LIV. G. 19–25.

OTECA NAZ.
orio Emanuele III
LIV
G
9–25
NAPOLI

1. III. 8. a 14.

ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

COMPVESTOS POR GERONYMO ÇVRITA, Chroniſta de dicho Reyno.

TOMO PRIMERO.

VA AÑADIDA, DE NVEVO, EN ESTA IMPRESION, EN EL VLtimo tomo, vna Apologia de Ambroſio de Morales, con vn parecer del Doctor Iuan Paez de Caſtro, todo en defenſa deſtos Anales.

CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO

Impreſſos en Çaragoça, en el Colegio de S. Vicente Ferrer, por Lorenço de Robles, Impreſſor del miſmo Reyno. Año. 1610.

A coſta de los Adminiſtradores del General.

PRIVILEGIO.

DON Phelippe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Hierusalem, de Portugal, de Vngria, de Dalmacia, de Croacia, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidenrales, Islas y tierra firme del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Milan, de Athenas, y Neopatria, Conde de Absburg, de Flandes, de Tirol, de Barcelona, de Rossellon, y Cerdania: Marques de Oristan, y Conde de Gociano. Por quanto por parte de vos Geronymo Çurita de Oliuan, nos ha sido referido, que el magnifico amado Consejero y nuestro Secretario Geronymo Çurita vuestro padre, quando murio, dexo añadidos y emendados los diez libros de la primera parte de los Anales de la Corona de Aragon, que el compuso: y que agora por no hallarse ningun libro de los de la impresion primera, se haze la segunda, a costa de las generalidades deste nuestro Reyno de Aragon, con las emmiendas y addiciones que dexò el dicho vuestro padre de su mano, en que trabajò mucho tiempo para mayor perfeccion de la dicha obra, suplicandonos, vos hagamos merced de daros licencia de poder imprimir en estos nuestros Reynos de la Corona de Aragon, los dichos diez libros emendados y añadidos como estan, por tiempo de veynte años, con prohibicion que nadie durante aquellos los pueda hazer, sino vos, ò la persona que vuestro poder tubiere. E nos atendidos los seruicios del dicho vuestro padre, y que auiendose mirado y reconocido por los del nuestro Consejo supremo de Aragò los dichos libros, nos han hecho relacion, que son de grande importancia, trabajo è ingenio, lo auemos tenido por bien en la manera infrascripta Porende, con tenor dela presente, de nuestra cierta sciencia y real authoridad, deliberadamente, y consulta, damos liceneia, permisso y facultad, a vos dicho Geronymo Çurita de Oliuan, y a la persona o personas que vuestro poder y derecho tuuieren, que por tiempo de diez años tan solamente, que se cuenten del dia de la data de las presentes en adelante, podays imprimir, y hazer imprimir, al Impressor o Impressores que quisieredes, todos los sobre dichos diez libros, en qualesquier Ciudades, villas y lugares destos dichos nuestros Reynos y Señorios de la Corona de Aragon, y venderlos en ellos. Con tal empero, que primero que se vendan, ayays de traer al dicho nuestro Cõsejo supremo los diez libros que se imprimieren, juntamente con el original que està rubricado, y a la fin del señalado de nuestro Protonotario, para que se vea y comprueue, si la nueua impresion està conforme al original. Prohibiendo y vedando expresamente, que ninguna otra persona, por todo el dicho tiempo de diez años, los pueda imprimir ni vender, ni los impressos en otras partes traerlos a vender a estos nuestros Reynos de Aragon, sino vos, o quien vuestro poder y derecho tuuiere, so pena de mil florines de oro de Aragon, de bienes del que lo contrario liziere exigideros: los quales se ayan de diuidir en tres yguales partes, y aplicar la primera a nuestros cofres reales, la segunda a vos dicho Geronymo Çurita de Oliuan, y la tercera al acusador. Y demas desto, si fuere impressor, pierda los moldes y libros que vuiere impresso. Ca nos por el mismo tenor delas presentes, y de la dicha nuestra cierta sciencia y Real authoridad dezimos y mandamos a qualesquier Lugartinientes, y Capitanes generales, que son y por tiempo seran, Regente el officio y por tant vezes de nuestro General Gouernador, Canceller, Regentes la Cancelleria, y Doctorvs de las nuestras Reales Audiencias, Iusticia de Aragon, y sus Lugartinientes, Aduogados Fiscales, y patrimoniales, Çalmedina, Bayles, sot Bayles, Vegueres, sot Vegueres, Iusticias, Iurados, Alguazi-

les, Vergueros, Porteros, y otros qualesquier oficiales y ministros nuestros, en los dichos nuestros Reynos y Señorios de la Corona de Aragon, constituydos, y constituyderos, so incurrimiento de nuestra yra è indignacion, y pena de mil florines de oro de Aragon de bienes del que lo contrario hiziere exigideros, y a nuestros Reales Cofres aplicaderos: que la presente nuestra licencia y prohibicion, y todo lo en ella contenido, tengan, guarden, y observen, tener, guardar, y observar, hagan, sin hazer, ni permitir, que sea hecho lo contrario en manera alguna, si nuestra gracia les es cara, y en nuestra yra è indignacion, y pena sobredicha desean no incurrir. Dat. en la Villa de Monçon, à treynta del mes de Noviembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor, de M. D. LXXXV.

Yo el Rey.

V. Frigola Vicecan.
V. Varaona pro G. Thesau.
V. Campi R.
V. Marzilla R.
V. Sapena R.
V. Terça R.
V. Clemens pro Confer. G.

Dominus Rex mandauit mihi don Michæli Clementi visa per Frigola Viscecan. Varaona pro G. Thesau. Sapena, Campi, Terça, & Marzilla R. Cancelarij. & me pro Confer. G.

PRIVILEGIO.

NOS Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Ierusalem, &c.

NOS Don Thomas de Borja, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostolica Arçobispo de Caragoça, del Consejo del Rey nuestro Señor, y su Lugartiniente y Capitan general en el presente Reyno de Aragon. Por quanto por parte de los Venerables, Nobles, y Amados de su Magestad, los Diputados del presente Reyno, se nos ha referido, que en el arrendamiento vltimo que se ha hecho de las generalidades del dicho Reyno, han puesto por cabo y obligacion a los Arrendadores de dichas generalidades, que a su costa, y para prouecho suyo, ayan de imprimir, y impriman, los seys tomos de la Coronica y Anales deste Reyno, hechos por el Secretario Geronymo Curita, suplicandonos, que para remediar la falta que ay de dichos libros, y el daño q̃ el Reyno padece, de que no se hallen, mandamos dar licencia a Pedro Yñiguez, y Iuan Luys de Robres, Arrendadores y Administradores de las dichas generalidades, para que puedan hazer esta impression, por tiempo de doze años, que es el que el dicho Reyno les tiene concedido para valerse della: prohibiendo que en este tiempo no se pueda hazer otra impresion. Por ende con tenor de las presentes, de nuestra cierta sciencia, y por la Real auctoridad de que vsamos, deliberadamente y consulta, damos licencia, permisso y facultad a Pedro Yñiguez y Iuan Luys de Robres, para que por tiempo de doze años, contaderos desde la data de las presentes en adelante, ellos, o la persona, o personas que su poder tuuieren, y no otra alguna, pueda hazer imprimir y vender en el presente Reyno, los dichos seys tomos de los Anales y Coronica del dicho Reyno, hechos y compuestos por el Secretario Geronymo Çurita. Prohibiendo y vedando expressamente, que ninguna otra persona lo pueda hazer sin voluntad y poder de los dichos Pedro Yñiguez, y Iuan Luys de Robres, durante el tiempo de los dichos doze años, ni puedan entrar en el presente Reyno para vender de otros qualesquiere donde se huuieren impresso los dichos libros, Coronica y Anales, so pena de perdimiento de dichos libros, y moldes, y aparejos de la impression, con que en el presente Reyno imprimieren los dichos libros, y de perdimiento de los que traxeren a vender al presente Reyno impressos en qualquiere otra parte, y de auctoridad y orden de qualquier persona quanto quiere priuilegiada que sea, como no tenga poder para ello de los dichos Pedro Yñiguez, y Iuan Luys de Robres. Con esto empero, que en todos los libros que se imprimieren en virtud desta nuestra licencia, la ayan de poner, y pongan impressa al principio de cada volumen: Mandando como mandamos por tenor della a qualesquiere Ministros y Oficiales mayores y menores, Vassallos y subditos de su Magestad, en el presente Reyno de Aragon, que la presente nuestra licencia y facultad, y todo lo en ella contenido guarden, cumplan, y obseruen, guardar, cumplir, y obseruar hagan, conforme su serie y tenor. Y contra ella, y parte alguna de lo en ella contenido, no hagan, ni vengã, ni permitan ser hecho, ni venido en manera alguna, si demas de la ira e indignació, de su Magestad, en pena de mil florines de oro de Aragon de bienes del contrafaciente irremisiblemente exhigideros, y a los Reales cofres de su Magestad aplicaderos, de sean no incurrir; en cuyo testimonio mandamos despachar las presentes, con el sello comun desta Lugarteniencia, en el dorso sselladas. Dat. en Çaragoça à veynte y dos de Nouiembre, de mil seyscientos y ocho.

El Arçobispo Luga t. Gen

V. Martinez Boclin R.

Dominus Locumtenens generalis mandauit mihi Hieronymo de Lofilla, visa per Martinez Boclin Reg. Cam.

In diuersor. Locumt. Gen. Arag. quinto fol. xviij.

LICENCIA.

NOS Don Thomas de Borja, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostolica Arçobispo de Çaragoça, del Consejo de su Magestad, &c. Por quanto por parte de Pedro Yñiguez, y Iuan Luys de Robres, Arrendadores y Administradores de las generalidades del presente Reyno de Aragon, se ha parecido ante Nos, diziendo, que como a tales Atrendadores y Administradores son tenidos y obligados imprimir, si quiere hazer imprimir, los seys tomos de la Coronica, si quiere Anales deste Reyno, hechos y compuestos por el Secretario Geronymo Çurita, y juntamente vna Apologia que en defensa dellos hizo Ambrosio de Morales, con vna relacion, que por mandado de su Magestad hizo a su Consejo, el Doctor Iuan Paez de Castro Coronista suyo: Suplicádonos tuuiessemos por bié dalles nuestra licencia de podello hazer. Por tanto por las presentes, atento que la obra es digna de perpetua memoria, damos licencia a los susodichos, para que por medio de Lorenço de Robles, y Iuan de la Naja, vezinos de la presente ciudad, è Impressores del dicho Reyno, impriman, è imprimir hagan los dichos seys tomos de dicha Coronica, con dicha Apologia, que en defensa dellos hizo Ambrosio de Morales, con vna relacion que por mandado de su Magestad, hizo a su Consejo el Doctor Iuan Paez de Castro Coronista suyo, con que al principio de cada volumen vaya inserta la presente nuestra licencia. Y que antes que se vendan, ni distribuyá, se nos traygan ante Nos, para que veamos si concuerdan con su original. Dat. en Çaragoça a veynte y tres de Agosto, de M.DC.X.

Don Thomas de Borja Arçobispo de Çaragoça.

Por mandado de su Señoria Ilustrissima.

Ioseph de Chiriuoga.

TABLA

TABLA DEL TOMO PRIMERO DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

EL NVMERO LLANO DENOTA LOS Capitulos, y el de alguarismo los folios.

LIBRO I.

DE La entrada de los moros en España j. fol. 1.
De la passada de los moros de la otra parte de los mõtes Pyrineos. ij. 3
De las entradas q̃ hizierõ en España Carlo Magno, y Luys su hijo. iij. 4
De los Condes de Aragon, y Barcelona, y de otros que tuuieron señorio en los montes Pyreneos. iiij. 7
De la election del Rey Yñigo Arista. v. 8
Del señorio que Carlo Caluo hijo del Emperador Ludouico tuuo en el cõdado de Barcelona, y de los Condes Vuifredos que tuuieron aquel gouierno. vj. 11
Del Rey Garci Iñiguez, en cuyo tiempo se jũto el condado de Aragon con el reyno de Sobrarbe y Pamplona. vij. 12
Del tiempo que viuio Vuifredo el II. Conde de Barcelona, al qual sucedio el Conde Miro su hijo. viij. 12
Del Reynado del rey don Sancho Abarca, y de los Condes que concurrieron por este tiempo en Barcelona: y como se gano aquella ciudad otra vez por los moros. ix. x. 13
Del Reynado del rey don Garci Sanchez, hijo del rey don Sancho Abarca. xj. 16
De la muerte del Conde Ramon Borel, y que sucedio en el Condado el Conde Berenguer su hijo. xij. 17
Del Reynado del rey don Sancho el mayor, y como diuidio los Reynos entre sus hijos. xiij. 17
Del Rey don Ramiro, que fue el primero Rey de Aragon, y de los limites de aquel Reyno. xiiij. 18
De la guerra que vuo entre el rey Ramiro de Aragon y su hermano el rey don Garcia de Nauarra. xv. 20
De la muerte del Conde Berenguer Ramon, y de Ramon Berenguer su hijo, Condes de Barcelona. xvj. 20
Que el Rey don Ramiro acrecento su Reyno hasta el Condado de Pallas, y de los hijos que tuuo. xvij. 21
Del Concilio q̃ se celebro en la ciudad de Jaca. para reformar los abusos del estado Ecclesiastico, y de la muerte del rey don Ramiro. xviij. 22
Del Reynado del rey don Sancho Remirez. xix. 23
De los estados que Ramõ Berenguer Conde de Barcelona adquirio en Francia. xx. 24
Del Legado que el Papa Alexandre II. embio al Rey don Sancho de Aragõ, para ordenar las cosas Ecclesiasticas, y reformarlas. xxj. 25
De la guerra que hizo Rodrigo de Biuar, que llamaron el Cid, contra los moros de Celtiberia. xxij. 25
Como se junto el reyno de Nauarra con el de Aragon. xxiij. 26
Del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer cabeça de Estopa. xxiiij 26
De la penitencia publica que el Rey don Sancho hizo, por auer puesto la mano en las rẽtas Ecclesiasticas, xxv. 27
De don Ramon Berenguer conde de Barcelona, hijo de don Ramon Berenguer cabeça de Estopa. xxvj. 27
De las victorias que el Rey don Sancho Ramirez vuo de los moros, y de los lugares que en este tiempo se conquistaron y poblaron. xxvij. 28
Como se gano de los moros la ciudad de Tarragona, y se restauro en ella la Iglesia Metropolitana. xxviij. 29
Que el Rey don Sancho Ramirez gano de los moros a Monçon, y los echo de algunos lugares fuertes de las montañas. xxix. 29

Quanto acrecẽto su estado Armengol de Grep, Conde de Vrgel. xxx. 30
Del cerco q̃ el Rey dõ Sãcho puso sobre la ciudad de Huesca, y de su muerte. xxxj. 30
Como el infante dõ Pedro fue alçado por Rey, y prosiguio el cerco de Huesca, y vencio a los moros en la gran batalla de Alcoraz, y se gano la ciudad. xxxij. 31
De la conquista que emprendio el Cid de la ciudad de Valencia. xxxiij. 33
Que el Rey dõ Pedro torno a ganar de los moros la ciudad de Barbastro. xxxiiij. 33
Que la ciudad de Carcasona se reduxo a la obediencia del Conde de Barcelona, y sucedio en el Condado de Basaln. xxxv. 34
De la muerte del Rey don Pedro, y de la sucessiõ de su hermano el Rey dõ Alõso. xxxvj. 34
De la muerte del Rey don Alonso de Castilla, y que sucedio en aquel Reyno el rey de Aragon, por el matrimonio de la Infanta doña Vrraca. xxxvij. 35
De las guerras que vuo entre el rey de Aragon, y los que seguian el regimiento de la reyna doña Vrraca en los Reynos de Castilla y Leon. xxxviij. 35
De la entrada que el Emperador don Alonso hizo, en el Reyno de Leon, y de la victoria que vuo de los Gallegos en Viadagos. xxxix. 37
Que el Conde don Ramon Berenguer sucedio en el Condado de la Proença, y de la empresa que tomo contra la isla de Mallorca, y de la rebeliõ de los de Carcasona, y como se dio aquella ciudad en feudo al Vizcõde. xl. 39
De las guerras que el Emperador don Alonso hizo a los moros. xlj. 40
Que el conde de Alperche gano de los moros a Tudela. xlij 40
Que el conde don Beltran de Tolosa, se hizo vassallo del rey de Aragõ, y el conde de Barcelona sucedio en el Condado de Cerdania. xliij. 40
Que el Emperador dõ Alonso gano de los moros la ciudad, y Reyno de Caragoça. xliiij. 41
De la guerra que el Emperador hizo en la Celtiberia, la qual conquisto a su señorio, y del conuento de caualleria que ordeno que residiesse en Monreal, cotra el Reyno de Valẽcia. xlv. 44
De la yda del Emperador a Gascuña, y que se hizo su vassallo el Conde Centullo de Bigorra. xlvj. 46
De la guerra que el Emperador don Alonso hizo en las comarcas de Catania, y en los Reynos de Valencia, Murcia, y Almeria. xlvii. 46
De la guerra que vuo entre el Conde de Barcelona, y el Conde don Alonso de Tolosa, y como se concordaron. xlviij. 48
De la muerte de la Reyna doña Vrraca, y de la concordia que se trato entre el Emperador y el rey de Castilla. xlix. 48
Que el Emperador don Alonso mando poblar el Burgo de Pampalona. l. 48
De la muerte del Conde de Barcelona dõ Ramon Berenguer, y como repartio sus estados entre sus hijos. lj. 49
Del cerco que el Emperador puso sobre Fraga, y de la batalla que tuuo con los moros, en la qual fue muerto. lij. 49
De la diuision que vuo en el Reyno de Aragon sobre su sucession, y como fue elegido en Rey el infante don Ramiro siendo Monje. liij. 51
De la guerra q̃ vuo entre el Rey don Ramiro, y el rey don Garcia de Nauarra, y el rey de Castilla. liiij. 53
De la concordia que se trato entre el rey don Ramiro y don Garcia Ramirez rey de Nauarra, y de las guerras q̃ por razõ de la sucessiõ vuo entre Nauarros y Aragoneses. lv. 54
De la paz q̃ el rey don Ramiro concerto con el rey de Castilla, y como renuncio el Reyno en el Conde de Barcelona, cõ quien casò a la infanta doña Petronila su hija. lvj. 56

LIBRO II.

QVE el Conde don Ramon Berenguer tomo titulo de Principe de Aragon. j. 58
De la concordia que se assento entre el Emperador don Alonso y el Principe de Aragon. ij. 59
De la aliança que hizieron el Emperador don Alonso, y el Principe de Aragon, contra el Rey don Garcia de Nauarra. iij. 59
De la concordia que se tomo entre el Principe de Aragon, y el Patriarca de Ierusalem, y los Maestres del Temple y del Espital, por la sucession del Reyno de Aragon. iiij. 60
De la muerte de Berenguer Ramon Conde de la Proença, y de la guerra que el Principe de Aragon hizo a los Bauceses, por la sucession del Condado. v. 61
De la guerra que el Emperador dõ Alonso hizo en la Andaluzia, en la qual se ganaron Cordoua, Baeça y Almeria. vj. 61
De la conquista q̃ el Rey don Alonso de Portogal prosiguio cõtra los moros y q̃ fue ganada por este año la ciudad de Lisboa. vij. 62
De la muerte del rey don Ramiro el Monje, y que la ciudad de Tortosa fue ganada por el Principe de Aragon, con ayuda de la armada de los Genoueses. vij. 63

Que

Que Lerida y Fraga se ganaron de los moros poe el Principe de Aragon. ix. 63
De la muerte del Rey dõ Garcia de Nauarra, y de las vistas q̃ tuuieró el Emperador dõ Alõ so y el Principe de Aragõ en Tudilen, y de la nueua cõcordia q̃ alli tomarõ sobre sus conquistas. x. 64
Del reconocimiento que el Vizconde Trencauello, hizo al Principe de Aragon, por las ciudades de Carcalona y Rodes. xj. 65
Del nacimiento del infante don Ramon hijo primogenito de la Reyna doña Petronila, y de lo que la Reyna ordenaua cerca de la sucession de su Reyno. xij. 65
De la muerte de don Pedro Atares. xiij 65
Que el Principe de Aragon cõquisto de los moros, las montañas de Prades y Siurana, y gano a Mirauete. xiiij. 66
Que el Principe cobro de los Genoueses la parte que tenian en la ciudad de Tortosa. xv. 66
De la guerra que el Principe de Aragon hizo en la Proença cõtra Vgo de Baucio. xvj 67
De la concordia que se assento con el Rey don Sancho de Castilla, el desseado. xvij. 67
Que el Principe de Aragon se confedero con el Emperador Federico Barbaroxa, y se dio el cõdado de la Proença en feudo al Principe, y al Conde don Ramon Berenguer su sobrino. xviij. 69
De la yda del Principe a Lombardia, y de su muerte. xix. 70
De las cortes q̃ la Reyna doña Petronila tuuo en Huesca a los Aragoneses y Catalanes, y q̃ en ellas se declaro lo que ordeno el principe dõ Ramon Berenguer en sus estados. xx. 71
De las dissensiones que se mouieró en el reyno de Castilla por la muerte del Rey don Sancho el desseado. xxj. 72
De la alteracio que se mouio en el Reyno por inuencion de vno, que encubiertamente dio a entender al pueblo, que era el Emperador don Alonso que murio en la batalla de Fraga. xxij. 72
Que la Reyna doña Petronila hizo donacio del Reyno al infante don Alonso su hijo, y fue alçado por Rey. xxiij. 73
De las cortes q̃ el Rey dõ Alonso en principio de su reynado tuuo en Caragoça: y lo q̃ en ellas juraron el y los ricos hõbres. xxiiij 73
De la cõfederacio q̃ entre si hizierõ dõ Ramõ Berenguer Conde de Proença, y don Ramõ Conde de Tolosa y S. Gil, y que el Rey poe muerte del Cõde su primo sucedio en su estado, y se intitulo Marques dela Proça. xxv. 74
Que el rey dõ Alonso truxo a la Iglesia Cathedral de Caragoça la cabeça de San Valero. xxvj. 75
Del reconocimiento q̃ la Vizcondessa de Bearne hizo al Rey de Aragon. xxvj. 75
De las alianças que assentaron los Reyes de Aragõ y Castilla, y de las bodas que el Rey de Castilla celebro en Taraçona con doña Leonor hija de Enrique segundo Rey de Ingalaterra. xxviij. 76
Que el Rey gano de los moros la villa de Teruel: y don Pedro Ruyz de Açagra rico hombre en el mismo tienpo estaua apoderado de Albarrazin. xxix. 77
Que el rey don Alonso echo a los moros de las montañas de Prades, a donde se auian rebelado. xxx. 77
De la infeudacion que el Arçobispo de Tarragona concedio al Principe Roberto de la ciudad de Tarragona, y de la muerte que sobre ello se figuio del Arçobispo don Vgo de Cerueilon. xxxj. 78
De la guerra que el rey dõ Alonso hizo contra los moros del reyno de Valencia, y de la cõfederacion que hizieron los reyes de Aragõ y Castilla contra dõ Pedro Ruyz de Açagra, q̃ estaua apoderado de Albarrazin. xxxij. 79
De las bodas que el Rey celebro con doña Sancha hija del Emperador don Alonso y de la Emperatriz doña Rica, teniendo concertado de casar con la hija de Manuel Emperador de Constantinopla. xxxiij. 80
Que el Marques de Buscha se hizo vassallo del Rey don Alonso, y de la concordia que se assento con don Ramon Conde de Tolosa, el qual renuncio el derecho que pretendia en el Condado de la Proença. xxxiiij. 81
Que el rey de Aragon fue en ayuda del rey de Castilla, contra los moros que tenian la ciudad de Cuenca, y se gano, y passo a hazer guerra al rey de Murcia. xxxv. 81
Que el rey don Alonso sucedio en el Condado de Rossellon por muerte del Conde Gerardo. xxxvj. 82
De la concordia que se tomo entre los Reyes de Aragon y Castilla, sobre los limites de sus conquistas, en la qual se adjudico el Rey de Aragon en el Reyno de Valencia, hasta el puerto de Biar. xxxvij. 82
De la dissension que se mouio entre los Reyes de Aragon y Castilla, y como reduxo a su obediencia el rey de Aragon a los Vizcondes de Nimes y Beses. xxxviij. 83
De la guerra que el Rey hizo al Conde de Tolosa, en vengança de la muerte de Beltran de Albaus. xxxix 83
De la muerte de Armengol Conde de Vrgel, y de las vistas que el Rey de Aragon tuuo cõ Ricardo Conde de Puytiers, hijo del rey de Ingalaterra. xl. 84
Que don Pedro Ruyz de Açagra defendio el Señorio de Albarrazin sin reconocer vassallaje

llaje a los Reyes de Castilla y Aragó. xlj. 85
Del reconocimiento que Gaston Vizconde de Bearne hizo al Rey por aquel estado. xlij. 85
De la concordia que se trato entre el Rey don Alonso de Aragon y don Sancho Rey de Nauarra. xliij. 85
De la liga y confederacion que se assento entre los Reyes de Aragon, Leon, y Portogal. xliiij. 86
Como reduxo el Rey a su obediencia a Armégol Cõde de Vrgel, y que dio el cõdado de Bigorra al Vizconde de Bearne en dote con la hija del Conde de Comenge. xlv. 86
De la batalla en que fue vencido el Rey don Alõso de Castilla por los moros junto a la villa de Alarcos. xlvj. 87
De la muerte del Rey don Alonso de Aragon, y como dispuso de sus señorios. xlvij. 87
De las cortes que se conuocaron en la villa de Daroca, adonde tomo el infante don Pedro la possessiõn del reyno. xlviij. 88
De la discordia que se mouio entre el Rey don Pedro y la Reyna doña Sancha su madre, y de las vistas que sobre esto vuo entre los Reyes de Castilla y Aragon, y de la concordia qne alli se capitulo. xlix 88
De la yda del Rey de Aragon a la Proença, por concordar al Conde don Alonso su hermano y al Cõde de Folcalquer, y de la cõcordia de los limites de Castilla y Aragon a la parte de Moncayo. l. 89
Que el Rey fue cõ su armada a Roma, a donde le corono el Papa Innocencio, y constituyo por esto su reyno cesatario a la Iglesia. lj. 90
Del seruicio que se impuso en el reyno de Aragon y Cataluña, que llamaron el monedaje. lij. 91
De la guerra que los Reyes de Castilla y Aragon hizieron contra el Rey de Leõ. liij. 91
Del matrimonio que se trato entre el Rey don Pedro de Aragon, y Maria de Ierusalem, y se efetuo con la heredera del señorio de Mompeller. liiij 93
De la concordia que se tomo entre el Rey de Castilla y el de Nauarra. lv. 94
Del matrimonio de la Reyna de Vngria hermana del Rey de Aragon con Federico Rey de Sicilia, y de la muerte de la Reyna doña Sancha. lvj. 94
De la guerra que vuo entre el Rey y el Vizconde don Guerao de Cabrera, por la possessiõ del condado de Vrgel, y de la prision del Vizconde. lvij. 94
Que fue llenada a Sicilia la Reyna doña Constança hermana del Rey de Aragon, por el Conde de la Proença, y la muerte del Cõde. lviij. 95
De la paz que entre si concordaron los Reyes de Aragon y Nauarra, y del nacimiento del infante don Iayme, hijo del Rey don Pedro de Aragon. lix. 95
De la guerra que el Rey don Pedro hazia a los moros del reyno de Valencia, de los quales se ganaró los castillos de Adamuz, Castelfauib, y Sertella. lx. 96
De la gran batalla de Vbeda. lxj. 96
De las causas que el Rey dio para apartarse de la Reyna su muger, y de la sentencia que sobre ello dio el Papa Innocencio tercio. lxij. 98.
Del socorro q̃ el Rey hizo en persona al Conde de Tolosa su cuñado, contra el Conde de Monforte, y de su muerte. lxiij. 99
Que los ricos hombres dexaron el señorio que tenian en feudo en las principales ciudades del reyno, y se cometio la jurisdicion al Iusticia de Aragon. lxiiij. 101
De la diferencia que vuo entre la Reyna doña Maria y don Guillen de Mõpeller su hermano, sobre el señorio de Mõpeller. lxv. 103
De la embaxada que los ricos hombres de Aragon y Cataluña embiaron al Papa y de la venida del Legado Apostolico a Cataluña, y como fue jurado el infante por los Catalanes y Aragoneses en cortes. lxvj. 103
Que el Conde dõ Sancho fue recibido por procurador general de Aragon y Cataluña, y el Conde don Ramon de Tolosa fue priuado de su estado en el concilio Lateranense, y de la contradicion q̃ vuo sobre la primacia de España, que se pretẽdia por el Arçobispo de Toledo. lxvij. 105
Dela diuision q̃ vuo en el reyno, y como fue sacado el Rey del castillo de Monçon por los ricos hombres, q̃ con consejo de don Ximeno Cornel se cõfederarõ ẽ seruile. lxviij. 105
Del bouaje que se otorgo al Re y por el principado de Cataluña. lxix. 106
Que el conde don Ramon de Tolosa cobro la mayor parte de su estado. lxx. 107
Que el Rey se cõcerto con el Conde don Sancho su tio, y de la institucion de la orden de los Frayles de la Merced, para redempcion de los catiuos que estã en poder de infieles. lxxj 107
De la muerte de la Reyna doña Maria, madre del Rey don Iayme. lxxij. 108
De los monasterios que se fundaron de las ordenes de santo Domingo y san Francisco. lxxiij. 108
De la guerra que el Rey hizo contra don Rodrigo de Liçana, y contra don Pedro Fernandez de Açagra. lxxiiij. 109
De las bodas que el Rey celebro con la infanta doña Leonor hermana de la Reyna doña Berenguela de Castilla y de Leon. lxxv. 110

TABLA.

De la diuision que vuo entre don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, y don Nuño Sanchez. lxxvj. 111

Que el Rey reduxo a su seruicio a don Guerao Vizconde de Cabrera, y de la concordia que con el se tomo por el condado de Vrgel. lxxvij. 112

De la guerra que el Rey hizo en Cataluña cõtra don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, y cõtra los de su vando. lxxviij. 113

De la confederacion que entre si hizieron el infante dõ Hernando, y don Guillen de Mõcada, y don Pedro Ahones: y como trataron de concordarse con don Nuño y su vando, y se apoderaron de la persona del Rey en la villa de Alagon. lxxix. 114

Que los ricos hõbres que eran de diuersos vandos se confederaron, y de la tregua que el Rey assento con Zeyt Abuzeyt Rey de Valencia, y de la muerte de don Pedro Ahones. lxxx. 114

De la gurrea que el Rey hizo en los lugares q̃ remian la voz del infante don Hernando. lxxxj. 117

De la concordia que el Rey trato entre Ramõ Folch Vizconde de Cardona y los de su vando, y don Guillen de Moncada vizconde de de Bearne: y entre el infante don Hernando y don Nuño Sanchez. lxxxij. 118

De la cõfederaciõ q̃ entre si hizierõ las ciudades de Caragoça, Iaca, y Huesca. lxxxiij. 119

De las vistas que tuuo el Rey cõ el infante dõ Hernando, y con don Guillen de Moncada vizconde de Bearne, y como comprometieron las diferencias. lxxxiij. 119

De la reconciliacion del conde de Tolosa con la Iglesia, y lo que se ordeno de sus estados. lxxxv. 121

De la guerra que el Rey hizo contra dõ Guerao Vizconde de Cabrera, que estaua apoderado del Condado de Vrgel, y que fue puesta en la possesiõ del la Condessa Aurẽbiax hija del Conde Armengol. lxxxvj. 121

LIBRO III.

DE La empresa que tomo el Rey contra la isla de Mallorca, y del seruicio q̃ para ella se le ofrecio por los Perlados y Barones de Cataluña, en las cortes que mando congregar en Barcelona. j. 124

Que Zeyt Abuzeyt rey de Valencia q̃ fue echado de su reyno, se cõfedero cõ el Rey, y ofrecio de recebir el santo Bautismo, y de la concordia que entre ellos se tomo. ij. 125

De la sentencia de diuorcio que se pronuncio por el Obispo de santa Sabina Legado Apostolico entre el Rey y la Reyna doña Leonor, auiendose declarado primero por legitimo el infante dõ Alonso su hijo. iij. 125

De la passada del Rey con su armada a la isla de Mallorca, y de las batallas que se vuierõ con los moros, y de la muerte de don Guillẽ de Moncada Vizconde de Bearne, y de don Ramon de Moncada. iiij. 126

Del cerco que se puso contra la ciudad de Mallorca, y de los cõbates q̃ se le dierõ. v. 129

De los lugares de la isla que se pusieron en la obediencia del Rey. vj. 130

Que el rey de Mallorca siendo muy combatida la ciudad començo a trarar de partido con el Rey. vij. 130

Que la ciudad de Mallorca fue entrada por combate, y fue preso el Rey moro y su hijo. viij. 131

De la mortandad q̃ vuo en el campo del Rey, y de la guerra que se hizo a los moros de la isla que subieron a la montaña. ix. 132

De la guerra que el Rey hizo a los moros que estauan en las mõrañas, y como se acabo de sojuzgar toda la isla, y se erigio en ella la Iglesia Cathedral. x. 133

Que el Rey se fue a ver con el Rey dõ Sancho de Nauarra al castillo de Tudela, y alli se adoptarõ el vn Rey al otro. xj. 134

De la donacion que el Rey hizo al infante don Pedro de Portugal de las islas de Mallorca y Menorca, y de las otras adjacentes, y que el Rey passo segunda vez a Mallorca, para defenderla contra el rey de Tunez. xij. 137

De las segundas vistas que el Rey tuuo con el Rey de Nauarra en Tudela. xiij. 138

Como el Rey antes de passar tercera vez a Mallorca, legitimo al infante don Alonso su hijo, y le declaro por su heredero vniuersal: y se le rindieron los moros que estauan en la isla de Mallorca. xiüj. 138

De la guerra que el Rey començo en la conquista de los moros del reyno de Valencia, y como don Blasco de Alagon tuuo trato q̃ se le rindiesse la villa y castillo de Morella, y la entrego al Rey. xv. 139

Del cerco que el Rey puso sobre la villa de Burriana, y de la toma de aquel lugar. xvj 141

Que se entregaron al Rey Peñiscola, y otros castillos de aquella comarca. xvij. 143

Que el Rey fue a correr la ribera de Xucar, y de la toma de Almaçora. xviij. 143

Del matrimonio que se trato entre el Rey y Violante hija del Rey de Vngria, y que se entrego Hariza a la Reyna doña Leonor su primera muger. xix. 144

Como se gano de los moros la isla de Yuiça por don Guillẽ de Mongriu electo Arçobispo de Tarragona, y por el infante dõ Pedro de Portogal, y dõ Nuño Sanchez. xx. 145

Que el Rey passo a poner cerco sobre Cullera,

y boluio por la vega de Valencia, y se ganarõ las torres de Mócada y Museros. xxj. 145.
De la muerte del Rey dõ Sancho de Nauarra, y que sucedio en aquel Reyno el Conde de Champaña su sobrino, y de la sucesion del Condado de la Proença. xxij. 145
Que el Rey se concerro con don Nuño Sanchez sobre los Cõdados de Rossellon y Cerdania: y del casamiento del Rey con la Reyna doña Violante. xxiij. 146
Que el Rey se concerto con don Ponce de Cabrera, sobre la sucesion del Condado de Vrgel. xxiiij. 146
Que el Rey Zeyt Abuzeyt, siendo Christiano se caso en Zaragoça, y el Rey fortifico el mõte de Enesa, que despues se dixo el Puch de santa Maria. xxv. 146
De las cortes que el Rey tuuo en Monçon. xxvj 147
De la baralla que don Bernaldo Guillen tuuo con el Rey Zaen en el Puch de santa Maria. xxvij. 148
Del rebato que se dio al Rey, y como se puso en orden para pelear con Zaen Rey de Valẽcia. xxviij. 149
Que el Rey bolnio al Puch de santa Maria, por la muerte de don Bernaldo Guillen su tio, y del voto q̃ hizo de no salir de la frontera, hasta que fuesse ganada la ciudad de Valencia. xxix. 149
Como se rendio al Rey el castillo de Almenara, y se ganaró otros siete castillos, y se puso el cerco cõtra la ciudad de Valẽcia. xxx. 150
Que se començo a combatir la ciudad de Valẽcia y se gano Cilla, y de la armada del Rey de Tunez que vino en socorro de los de Valencia. xxxj. 151
Que el Papa Gregorio nono y las ciudades de Lõbardia embiaron a requerir al Rey que fuesse a Italia, y tomasse a su cargo la defensa y proteccio del estado de la Iglesia. xxxij. 152
Que el Rey Zaen rindio la ciudad de Valencia, a partido. xxxiij. 153
Del repartimiẽto q̃ se hizo de las heredades y tierras de la ciudad de Valẽcia. xxxiiij. 154
Del combate que se dio a los moros de Villena y Saix, y de la muerte de don Artal de Alagon. xxxv. 155
De la yda del Rey a Mõpeller. xxxvj. 155
De la baralla que vencieron los Christianos cerca del castillo de Chio, a donde nuestro Señor obro el milagro del marauilloso mysterio de los santissimos Corporales de Daroca: y como se entrego al Rey el castillo de Bayten, y al Comendador de Alcañiz la villa de Villena. xxxvij 156
Del cerco que el Rey puso sobre la villa y castillo de Xatiua, y como don Garcia Romeu se salio del campo en desgrado del Rey xxxviij. 157
De la yda del Rey a Mompeller, y de lo que alli se traro entre el y los Condes de Tolosa y de la Proença. xxxix. 158
De las cortes que el Rey tuuo en Daroca, a dõ de el infante don Alonso fue jurado por primogenito y successor en el reyno de Aragõ, y de la diferencia que vuo si se estendian los limites del reyno hasta las riberas de Segre. xl. 158
De la dissension que se començo a moner entre el Rey y el infante don Alonso su hijo primogenito. xlj. 159
Que la villa de Algezira, se rindio al Rey: y del matrimonio que se concerto entre el infante dõ Alonso de Castilla, y la infanta doña Violante hija del de Aragon. xlij. 159
De los hijos que el Rey tuuo en la Reyna doña Violante, y de q̃ manera los dexaua en este tiẽpo heredados en sus reynos. xliij. 160
Del cerco que el Rey puso sobre el castillo de Xatiua; y de las vistas que tuuieron el y el infante don Alonso su yerno en Almizra, y como se concordaron en la limitacion de la cõquista de los Reynos de Valencia y Murcia. xliij. 161
De las cortes que el Rey tuuo en Alcañiz, y de lo que en ellas se delibero sobre la diferencia que vuo entre el Rey y el infante don Alonso su hijo. xlv. 163
De la segunda diuision que el Rey hizo de sus Reynos y señorios entre los infantes don Alonso, don Pedro, y don Iayme sus hijos. xlvj. 164
Como se rindio al Rey el castillo de Biar, y todo lo que restaua del Reyno de Valencia xlvij. 164
De la guerra q̃ se mouio entre el Rey de Aragon y el Rey de Castilla su yerno, y que el Rey tomo a su cargo la proteccion del reyno de Nauarra por la muerte del Rey Thibaldo el primero. xlviij. 165
De la confederacion y liga que el Rey assento con Thibaldo Rey de Nauarra. xlix. 166
De la rebelion de los moros del reyno de Valencia con su caudillo Alaadrach. l. 167
Que el Rey dio al infante dõ Alonso su hijo la procuracio general de los Reynos de Aragõ y Valẽcia, y q̃ don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya se hizo vasallo del Rey. lj 168
Que el infante don Fadriq̃ hermano del Rey de Castilla, y don Lope Diaz de Haro señor de Vizcaya, vinieron a Estella, por aliarse cõ el Rey. lij. 169
Que el Rey cobro los castillos q̃ estauan en poder de Alazdrach, y se salio del reyno. lilj 170

De

De la muerte del Conde don Pedro de Cabrera, al qual sucedio en el condado de Vrgel don Aluaro de Cabrera su hijo. liiij. 171
Que los Reyes de Aragon y Castilla confirmaron sus alianças. lv. 171
De la yda del Rey a Mompeller, y de las vistas q̃ tuuo con el Rey Luys de Francia en Carbolio, adonde concordaron las diferencias que de antiguo auia entre los Reyes de Frãcia y Aragon. lvj. 171
Que el Rey hizo donacion al infante don Alõso su hijo del reyno de Valencia, y se hizo vnion del con el reyno de Aragon. lvij. 172
De la guerra que se mouio entre el Rey y don Aluaro de Cabrera Conde de Vrgel y sus valedores. lviij. 173
Que la paz que se cõcerto entre los Reyes de Aragon y Castilla, se confirmo con rehenes de castillos. lix. 174
De la muerte del infante don Alonso y del matrimonio que se trato entre el infante don Pedro, y Constança hija del Rey Manfredo. lx. 174
De la guerra que el Conde don Aluaro de Cabrera hiao en el condado de Vrgel, y de la discordia que vuo en este tiẽpo entre los infantes don Pedro y don Iayme. lxj 175
De la vnion y hermandad que hizieron entre si las ciudades y villas del reyno para perseguir y castigar a los malhechores lxij. 175
De la particion q̃ el Rey hizo de sus reynos y señorios entre los infantes don Pedro y don Iayme sus hijos. lxiij. 176
De la declaracion q̃ se hizo sobre los derechos y preeminencias q̃ don Pedro de Moncada Seneschal de Cataluña, pretendia por razon seneschalia lxiiij 177
De la guerra que el Rey de Granada y los motos de allende hizieron al Rey de Castilla, y de las cortes que el Rey mando juntar para socorrerle. lxv. 178
De las cortes que el Rey tuuo a los Catalanes y Aragoneses, para trarar del socorro del Rey de Castilla y de las demandas q̃ se propusieron por los ricos hombres de Aragon. lxvj. 178
Que el Rey mãdo ajuntar sus huestes cõtra los ricos hõbres de Aragon, y como compromotieron sus diferencias en poder de los Obispos de Zaragoça, y Huesca. lxvij. 182
De la expedicio q̃ el Rey tomo de hazer la guerra a los moros del reyno de Murcia, que se auian rebelado al Rey de Castilla. lxviij. 183
De las inuestiduras q̃ se dieron a los Principes Normandos del reyno de Sicilia, y de los estados de Pulla, y Calabria: y a Carlos Conde de Angeus, y la Proen, a: y de la muerte del Rey Manfredo. lxix. 184
Que la ciudad de Murcia se tindio al Rey, y q̃do apoderado de todo aq̃l reyno. lxx. 190
Que don Ferriz de Liçana desafio al Rey, y el Rey le hizo guerra en su estado. lxxj. 191
Del castigo que el Rey mando hazer contra algunas personas principales que haaian moneda falsa. lxxij. 193
De la guerra que se mouio entre el Rey y Ramon Folch Vizconde de Cardona, y otros varones. lxxiij. 193
De las embaxadas q̃ tuuo el Rey del grã Chaã, y de Miguel Paleologo Emperador de Constãtinopla, y q̃ propuso de yr en expedicion a la tierra santa cõtra los Turcos. lxxiiij. 193
De la yda del Rey a Burgos a las bodas del infuante don Hernando su nieto. lxxv. 196
De la venida del Rey y Reyna de Castilla a la ciudad de Valencia, y q̃ se vieron los Reyes otra vez en Alicante. lxxj 198
Del fallicimiento de los Reyes de Francia y Nauarra, y de la Reyna de Francia hija del Rey de Aragon. lxxvij. 198
De la victoria q̃ Carlos Rey de Sicilia tuuo de Conradino, y la sentencia de muerte que se executo cõtra aquel Principe. lxxviij. 199
De la muerte de Iuana Condesa de Tolosa. lxxix. 201
De la guerra que se mouio entre el infante dõ Pedro, y don Fernan Sanchez su hermano. lxxx. 202
De las cortes q̃ el tuuo en la villa de Algezira y por la acusacion q̃ el infante dõ Pedro puso cõtra don Fernan Sanchez su hermano, y q̃ el infante se puso en la obediencia del Rey lxxxj. 203
De las treguas q̃ se concertarõ entre el Rey, y el Rey dõ Enrique de Nauarra. lxxxij. 203
De la guerra q̃ el Rey de Francia hizo al Conde de Fox, y de su prision. xxxiij 204
Del apercibimiento que el Rey hizo para que los ricos hombres y caualleros de Cataluña y Aragõ le fuessen a seruir en la guerra cõtra los moros del reyno de Granada. lxxxiij. 204
Que el Rey embio a requerir al Vizconde de Cardona, ya algunos varones de Cataluña, q̃ le entregassen los castillos que por el tenian en Feudo, reuocandoles los feudos lxxxv. 205
De la yda del Rey al concilio que el Papa Gregorio decimo celebro en Leon en el reyno de Francia, y de las cõdiciones q̃ se trataron para reducciliar la nacion de los Griegos a la Iglesia Catolica Romana. lxxxvj 206
Que el Rey se vino con desgrado del Papa, porque no quiso coronarle sino pagandole el cẽso que el Rey don Pedro auia concedido a la Iglesia. lxxxvij. 209
Que el Vizconde de Catdona y otros varones

de Cataluña se confederaron, y el Rey se apodero de los castillos y feudos del vizconde. lxxxviij. 209
De la muerte del rey don Enrique de Nauarra, y de la concordia que se tomò por el infante don Pedro con los Nauarros que se juntaron a corres. lxxxix. 210
Que el vizconde de Cardona y don Fernan Sãchez y otros ricos hombres de Aragon se cõfederaron, y el infante don Pedro començò a hazer la guerra contra don Fernan Sanchez su hermano. xc. 213
Que embiaron a desafiar al Rey el vizcõde de Cardona, y los cõdes de Ampurias y Pallas, y los otros barones de su vando. xcj. 213
De las cortes que el Rey mando conuocar en Aragon, y que don Fernan Sanchez y los ricos hombres de su opinion se embiaró a despedir del Rey. xcij. 214
De la yda del rey don Alonso de Castilla a Frãcia por la pretension que tuuo al imperio: y en la diuision que sobre esto vuo entre el y Ricardo, y Rodolfo fue elegido en conformidad de los electores. xciij. 215
De la muerte del santo varon fray Ramon de Peñafort. xciiij. 220
De lo que passo en las cortes que el Rey mando conuocar en Lerida, a los Catalanes, y Aragoneses, y de la muerte de don Fernan Sanchez. xcv. 220
De la guerra que el Rey hizo al conde de Ampurias. xcvj. 221
Del socorro que el infante dõ Pedro dio al vizconde de Cardona. xcvij. 222
De la passada de Abenjuceff rey de Marruecos a España, y del estrago que hizieron los moros en la Andaluzia, y de la muerte del infante don Hernando hijo primogenito del rey de Castilla. xcviij. 223
Del socorro que el infante don Pedro dio contra Abẽjuceff, por el reyno de Murcia, y que fue jurado por sucessor en el reyno don Alonso su hijo. xcix. 224
De la rebelion de los moros del reyno de Valencia. c. 225
Que el Rey renuncio el reyno en el infante dõ Pedro su hijo, y de su muerte. cj. 226

LIBRO IIII.

DE la tregua que el infante dõ Pedro hizo con los caudillos de los moros, que se reuelaron en el reyno de Valencia. j. 228
De la coronacion del rey don Pedro, y que fue jurado el infante don Alõso su hijo por primogenito sucessor. ij. 228
De la venida de la reyna doña Violante a Aragon con don Alonso y don Hernando sus nietos: y de las nouedades que sucedieron en Castilla. iij. 229
De la guerra que el Rey hizo contra los moros del reyno de Valencia, que se auian rebelado y alçado en Monresa, y como fueron vencidos. iiij. 230
De la alteracion que se mouio por los cõdes de Fox, Pallas, y Vrgel, y algunos barones de Cataluña, estando el Rey ocupado en la guerra de los moros en el reyno de Valẽcia. v. 231
Que el rey de Aragon y el infante don Sancho se concordaron: y don Alonso y don Fernãdo nietos del rey de Castilla, quedaron en poder del rey de Aragon. vj. 232
Del reconocimiento q̃ el rey de Mallorca hizo al rey de Aragon su hermano por el reyno de Mallorca, y por los condados de Rossellõ y Cerdania, y por los vizcondados de Omelades y Carlades, y por el señorio de Mõpeller, que tenia enel reyno de Francia. vij. 232
De las villa q̃ huuo entre el rey de Aragõ, y el infante don Sancho de Castilla, y q̃ en ellas quedaron muy confederados. viij. 233
Del cerco que el rey puso sobre Balaguer cõtra los condes de Fox, y Pallas, y Vrgel, los quales se le rindieron. ix. 233
Que los reyes de Francia y Aragon se vieron por lo que tocaua a la libertad de don Alonso y don Hernãdo nietos del rey de Castilla, y por el señorio de Monpeller. x. 234
De las vistas q̃ huuo entre los reyes de Castilla y Aragon en el Campillo: y de la liga q̃ alli se concerto entre ellos. xj. 235
De lo que se concerto entre el Rey y el infante don Sãcho para echar del señorio de Albarrazin a don Ioan Nuñez de Lara: y del matrimonio que se hizo entre la infanta doña Ysabel hija del rey de Aragon, con el rey dõ Dionys de Portogal. xij. 236
De la confederacion y liga que Icã de Proxita cõcordo entre el papa Nicolao tercero, y el Emperador Miguel Paleologo, y el rey de Aragon, contra Carlos rey de Sicilia: y de la armada que mando el Rey juntar para passar a Constantina. xiij. 236
Que el Rey reduxo a su seruicio, al vizcõde de Cardona y al conde de Pallas, y a los otros barones de Cataluña. xiiij. 239
De la guerra q̃ se mouio entre el rey de Castilla y el infante don Sancho su hijo: y que el rey de Castilla fue priuado de la administracion de sus reynos. xv. 240
De la embaxada q̃ el Rey embio al Papa Martin antes de su passaje a Berueria. xvj. 242
De la rebelion de los Sicilianos contra el rey los, y como fueron echados los Franceses de la isla. xviij. 242
Que los de Palermo despues de la rebelió, embiarõ a requerir al rey de Aragõ, q̃ tomasse a su mano la defensa de aq̃lla isla. xviij. 244

De la

De la embaxada qne el Rey de Francia embio al Rey estando para embarcarse, y de la donacion q̃ hizo el Rey al infante don Alonso de sus reynos. xix. 245
De la passada del Rey con su armada a Africa, la empresa de Constantina: y de lo que sucedio en el puerto de Alcoll, adonde desembarco su gente. xx. 245
De lo que el Rey embio a suplicar al Papa estãdo con su armada en Alcoll. xxj 246
Que el Rey passo con su armada a Sicilia, y fue recibido y jurado en Palermo por Rey. xxij 247
Del cerco que el Rey Carlos puso sobre la ciudad de Mecina. xxiij 248
Que el Rey de Aragon passo con su exercito a socorrer a Mecina, y el Rey Carlos salio cõ sus gentes de la isla: y boluio a Calabria. xxiiij 249
Del desafio que vuo entre el Rey Carlos, y el Rey de Aragon. xxv. 251
Del processo que mando hazer el Papa contra el Rey de Aragon. xxvj. 152
De la passada de los Almoganares a la Catona, y del destroço que hizieron en la gente de armas que alli estaua. xxviij. 153
De la orden que se tuuo por los Reyes para señalar el luguar y dia de la batalla. xxviij. 154
Que el Rey de Aragon passo con su exercito a Calabria, y se le rindio Rijoles y otros lugares de aquella prouincia. xxix 255
De la yda de la Reyna doña Constança a Sicilia: y q̃ fue jurado por sucessor en aquel reyno por los Sicilianos, el infante dõ Iayme, y de la rebelion q̃ intentarõ en Sicilia Gualter de Calatagion, y otros varones de la isla. xxx 255
Que el Rey aporto con sus galeras al grao de Cullera, y de las letras que el papa Martin dio, prohibiẽdo al Rey de Ingalaterra, q̃ no asseguiasse el cãpo a los Reyes. xxxj. 257
De los ricos hõbres y caualleros, q̃ se apercibierõ por orden del infante don Alonso para q̃ el pudiesse lleuar a la batalla, que tenia aplazada cõ Carlos Rey Sicilia: y de su yda a Burdeus xxxij. 258
Que el Rey embio a desafiar a don Iuã de Nuñez de Lara. xxxiij. 259
De la sentencia que el Rey de Castilla dio contra el infante dõ Sancho su hijo. xxxiiij. 260
De la gente de guerra Francesa, que entro en el reyno de Aragon por las fronteras de Nauarra: y que los Nauarros se apoderaron de los lugares de Vl, Lerda, y Filera. xxxv. 261
Del matrimonio que se trato entre el infante dõ Alonso hijo primogenito del Rey de Aragon, y Leonor hija de Endardo Rey de Ingalaterra. xxxvj 261
De la sentencia que el papa dio contra el Rey de Aragon, en que le priuo de sus reynos y señorios. xxxvij. 262
De las cortes qne el Rey tuuo a los Aragoneses en Taraçona, y en Zaragoça, a donde se otorgo el priuilegio general, q̃ fue confirmacion de los fueros y priuilegios antiguos xxxviij. 263
Que los ricos hõbres y caualleros y vniuersidades del reyno, renouaron las juras y homenajes de Taraçona y se dieron rehenes para la conseruacion de sus libertades. xxxix. 265
De las cortes que el Rey tuuo en Barcelona a los Catalanes: y q̃ en ellas confirmo los vsajes antiguos de Caraluña. xl. 267
De la inuestidura que el Papa dio a Carlos de Valoys, hijo segundo del Rey de Francia, de los reynos de Aragon y Valencia, y del principado de Cataluña. xlj. 267
Del recurso que el Rey tuuo a la Sede Apostolica, para que se reuocassen las sentencias q̃ contra el se auian publicado. xlij. 270
De la batalla q̃ el Almirante Roger de Lauria vencio a los Franceses en Malta. xliiij. 270
Del cerco que se puso contra don Iuan Nuñez de Lara, que se acogio a la ciudad de Albatrazin. xliiij. 271
De las cosas que se pidieron al Rey en cortes, y de la diuision que se comenco a mouer entre los mismos Aragoneses. xlv. 272
Que los de Albarraain entregaró al Rey la ciudad. xlvj. 273
De la muerte del Rey don Alonso de Castilla, y q̃ el infante don Sancho su hijo fue alçado por Rey en su lugar. xlvij. 274
De la batalla que el Almirante Roger de Lauria tuuo con la armada del Rey Carlos, en la qual fuerõ vẽcidos y presos el Principe de Salerno, y algunos varones del reyno. xlviij. 275
De la guerra que el Almirante hizo por mar y por tierra en Calabria, y de los lugares que se rindieron de aquella prouincia, y que gano la isla de los Gerbes. xlix. 276
De la sentencia de muerte q̃ los Sicilianos dieron contra Carlos Principe de Salerno, y q̃ la Reyna de Aragon le saluo la vida. l. 278
Que los Reyes de Aragon y Castilla se vieron: y el Rey de Castilla ofrecio de valer al Rey de Aragon contra el Rey Francia. lj. 278
De la confederacion que se trato entre el Rey, y el Emperador Rodolfo. lij. 279
De la entrada que el Rey hizo con su exercito en el reyno de Nauarra: y de la muerte del Rey Carlos de Sicilia. liij. 279
De las cortes que los Aragoneses ruuieron en Huesca, y çuera, y de las sentencias que se dieron por el Iusticia de Aragõ, como Iuez entre

entre el Rey,y los querellantes. liiij. 280
De los aparatos de guerra que el rey de Francia hizo por tierra y por mar,para entrar en nombre de la Iglesia a tomar la posseſsion de Cataluña:y de la yda del Rey a Barcelona. lv. 281
De la yda del Rey a Perpiñan para asſegurarse del rey de Mallorca su hermano , que no diesſe passo por su tierra al rey de Francia. lvj. 282
De la entrada del rey Philippo de Francia en el condado de Rossellon , y que se apoderò de Perpiñan, y de las fuerças de aquel estado. lvij. 283
De la pronision que se hizo, para defender las fronteras de Nauarra:y que el Rey hizo llamamiento general para que acudiesſen sus gentes a Rossellon. lviij. 284
Que el rey de Castilla se escuso de valer al rey de Aragon su tio, contra el rey de Francia: lix. 285
Que el rey de Aragon se fue a poner, con los suyos al collado de Panicas , por impidir a los Franceses el passo para Cataluña: y que los Franceses se apoderaron de la ciudad de Elna. lx. 286
De la entrada del rey Philippo de Francia con su exercito en el Ampurdan y Girones lxj. 288
Del cerco que el rey de Francia puso con su campo sobre Girona. lxij. 290
De lo que ordenaron los de la vnion del reyno para socorrer al Rey. lxiij. 290
De la batalla que tuuieron por mar Ramon Marquet,y Berenguer Mayol,en la qual fue preso y vencido Guillen de Lodena almirante de Francia. lxiiij. 291
Del rencuentro que vuo el Rey con los Franceses. lxv. 291
De los combates que los Franceses dieró a los de Girona:y como se trato de rendir la ciudad a partido. lxvj. 292
Del trato que Alaymo de Lentin maestre justicier de Sicilia ruuo con el rey de Francia y de su prision. lxvij. 294
De la batalla que tuuo por mar el almirante Roger de Lauria, con la armada mayor del rey de Francia : en la qual fueron vencidos los Franceses. lxviij. 294
Que la ciudad de Girona se entrego al rey de Francia,y se leuanto el campo Frances, y se boluio a Rossellon , y de la muerte del rey de Francia. lxix. 295
Que los Franceses que tenian la ciudad de Girona trataron de rendirla al Rey: y de los rencuentros que vno entre los ricos hombres q̃ estauan en frontera de Molina có la gente de don Iuan Nuñez de Lara. lxx. 297
De la armada que el Rey mando aparejar, para que se apoderasſe de la isla de Mallorca:y de la muerte del Rey. lxxj. 297
Que Carlos principe de Salerno renuncio al infante don Iayme, el reyno de la isla de Sicilia. lxxij. 299
De la constitucion decretal que hizo el Papa Honorio quarto en fauor de los Sicilianos, para reduzirlos a la obediencia de la Iglesia:y de la venida del principe de Salerno a Cataluña. lxxiij. 299
Que el infante don Alõso passo cõ su armada a Mallorca,y se apodero de la isla. lxxiiij. 300
De la obligacion que el infante don Alonso hizo al almirante Roger de Lauria,de valer al infante don Iayme su hermano , a defender la isla de Sicilia, y los otros estados de aquella corona. lxxv. 301
Que el rey don Alonso se apodero de la isla de Iuiça,y passo con su armada a desembarcar a Alicante , y fue al monasterio de santas Creus a assistir a las exequias del Rey su padre, lxxvj. 301
De la embaxa que embiaron al Rey los ricos hombres y procuradores de las ciudades y villas del reyno, que se juntaron en Caragoça. lxxvij. 302
De la batalla que vencio a los Nauarros don Pedro Cornel,y que el Rey celebro la fiesta de su coronacion. lxxviij. 302
De lo q̃ se trato en las cortes,q̃ el Rey tuuo en Caragoça a los Aragoneses cerca del ordenamiento y gouierno de su casa en contradicion de algunos ricos hombres. lxxix. 303
De las embaxadas que se embiaron por los reyes de Castilla y Ingalaterra,estando el Rey en Huesca. lxxx. 305
Que el infante don Iayme tomo titulo de rey de Sicilia y del ducado de Pulla,y del principado de Capua: y se corono en Palermo. lxxxj. 305
De lo que el Rey prouey o para la buena expedicion de los negocios,y de su yda a las frõteras de Rossellon. lxxxij. 309
De las demandas que propusieron los ricos hombres que se ayuntaron en Caragoça , y de las personas que fueron nombradas para el conse,o del Rey. lxxxiij. 307
De las treguas que firmaron con el rey de Frãcia los embaxadores , que el Rey embio al rey de Ingalaterra: y fue requerido el Rey, que viniesſe a las cortes que estauan congregadas en Caragoça. lxxxiiij. 308
De la embaxada que el rey embio al Papa Honorio. lxxxv. 309
De la guerra que Bernaldo de Sartia hizo cõ la armada del rey de Sicilia,en las costas del principado de la Capua. lxxxvj. 309

De las

TABLA.

De las cortes que el rey mando conuocar en Hueſca. lxxxvij. 309
De la armada que el rey mando hazer para paſſar a la isla de Menorca, la qual ſe ſujetò a ſu obediencia. lxxxviij. 310
Que el rey don Sancho de Caſtilla ſe cõfederò con el rey de Francia, rompiendo la paz que tenia con el rey de Aragon. lxxxix. 311
De la embaxada que el Rey embio al rey de Ingalatera, para q̃ ſe tratalle de los medios de paz, con los legados del Papa y con los embaxadores del rey de Francia. xc. 311
De la entrada que hizieron en el reyno de Valencia las compañias de la vnió, y de lo que ſe pidio al Rey. xcj. 312
De las viſtas q̃ huuo entre los reyes de Aragõ y Ingalaterra en Oloron, y de lo que allí cõcertaron ſobre la deliberacion de la perſona del principe de Salerno. xcij. 315
De la guerra que ſe comẽçò a mouer entre los ricos hombres y caualleros del reyno, y que el Rey reuoco las donaciones que auia hecho a algunos de los caualleros Catalanes y Aragoneſes. xciij. 315
Que el cardenal Gerardo de Parma, y el conde de Arroes embiaron ſu armada a Sicilia, y tomaron el caſtillo de Agoſta, y el rey don Iayme puſo ſu real ſobre el, y le ganò de los Franceſes. xciiij. 317
De la batalla de mar que vencio el Almirante Roger de Lauria delante de Napoles, en la qual yuan los Condes de Brena y Mõforte, y otros grandes del Reyno. xcv. 321
De la embaxada que el Rey embio al rey de Ingalaterra, para ratificar lo concordado en las viſtas de Oloron. xcvj. 321
De los priuilegios que el Rey otorgò a los de la vnion, que ſe llamaron, los priuilegios de la vnion. xcvij. 321
Que el principe de Salerno y de la Morea ſe puſo en rehenes en poder de la ciudad de çaragoça, y del Iuſticia de Aragon, por los caſtillos que ſe auian de entregar a los de la vnion. xcviij. 323
De la entrada del rey de Mallorca en el Ampurdan, y que el Rey fue con ſu exercito a echalle de ſu tierra. xcix. 324
De la venida del conde don Lope a Taraçona, por concordar al rey don Sancho con el rey de Aragon, y de la concordia que ſe concluyo por medio del legado apoſtolico entre el rey don Sancho y el rey de Francia. c. 325
De lo q̃ ſe concordo por los embaxadores del Rey, con el rey de Ingalaterra, ſobre la deliberacion de la perſona del principe de Salerno, y de los hijos del infante don Hernando. ci. 327
De lo que embio a ſoplicar el Rey al Papa Nicolao quarto, al tiempo de ſu creacion, cij. 328
Que el rey mando ſacar del caſtillo de Morella a don Alonſo y don Fernando hijos del infante don Fernando, y don Alonſo fue jurado en Iaca por rey de Caſtilla y Leon. ciij. 328
De la venida del rey Eduardo de Ingalaterra, y de los legados apoſtolicos a la ciudad de Iacca, y de lo que ſe tratò en Campfranch en preſencia de los reyes de Aragon y Ingalaterra, ſobre la deliberacion de la perſona del principe de Salerno. ciij. 329
Que el Rey mando defaſiar al rey de Caſtilla, y de la embaxada que ſe embio al Papa. cv. 331
De la declaracion que hizieron los de la vnió, para que ſe juraſſe el fuero de Aragon en el reyno de Valencia, a los ricos hombres, meſnaderos, y caualleros, que lo quiſieſſen ſeguir, y huuieſſe vn magiſtrado, que fueſſe juſticia general de aquel reyno. cvj. 332
Que Luys y Roberto hijos del principe de Salerno ſe puſieron en el caſtillo de Siurana, y las rehenes que ſe truxeron da la Prouença, ſe repartieron en Barçelona, Lerida, y Monblanc. cvij. 333
De las perſonas que ſe eligieron para el conſejo del Rey, y para ofiçiales de ſu caſa, y de los lugares que ſiguieron en el reyno de Valencia el fuero de Aragon. cviij. 333
De la entrada del rey de Aragon en Caſtilla: y de la batalla que vencio don Diego Lopez de Haro a Ruy Paez de Soromayor. cix. 334
Que los embaxadores del Rey fueron preſos en Narbona, y ſe rompio de nueuo la guerra entre el rey de Francia y el rey de Aragon: y los Franceſes y Nauarros ſe apoderaron de las villas de Saluatierra. cx. 335
Del deſafio que el rey de Mallorca embio al rey de Aragon. cxj. 336
Que el Papa coronò al principe de Salerno, y le dio titulo de rey de Sicilia: y de la guerra que el rey don Iayme de Sicilia hizo contra el en Calabria, y en el principado de Capua. cxij. 336
De las treguas que ſe concertaron entre el rey Carlos, y el rey de Sicilia eſtando ſobre Gaeta. cxiij. 338
Del ſocorro que el rey de Sicilia embio a la ciudad de Acre, y que el almirante Roger de Lauria ganò por combate la ciudad de Tholometa en Africa. cxiiij. 339
Del requirimiento que el rey Carlos embio a hazer al Rey por no poder cumplir lo capitulado. cxv. 340
De la cautela de que vſo el rey Carlos, y de las con-

condiciones que propusieron de su parte al rey para la paz. cxvj. 341
De la guerra que se monio entre los Moncadas y Entenças. cxvij. 342
De las vistas que tuuieron el rey de Aragon y el rey Carlos entre Paniças y Iunquera, adonde se hizo nueua tregua. cxviij. 342
Que don Iuan Nuñez se confedero cō el Rey contra el rey don Sancho. cxix. 343
De la paz que se concerto en Tarascon, entre la Iglesia y el rey de Francia, y Carlos de Valoys su hermano de vna parte, y el rey de Aragon de otra. cxx. 344
De las vistas que huuo entre el rey de Aragon y el rey Carlos entre Paniças, y el Pertus, para ratificar la paz. cxxj. 346
De la muerte del rey don Alonso. cxxij. 347
De la venida del rey de Sicilia y de su coronacion. cxxiij. 348
De las vistas que huuo entre el rey de Aragon, y el rey don Sancho de Castilla en Montagudo y Soria: y de la paz y confederacion q̄ alli capitularon, mediāte el matrimonio del rey de Aragon, con la infanta doña Ysabel hija del rey de Castilla. cxxiiij. 348
Que los reyes de Aragon y Castilla concordaron los vandos de los ricos hombres de Aragon. cxxv. 350
De la venida del rey don Sancho a Calatayud, adonde se confirmo entre ellos la paz, y se entrego al rey de Aragon la infanta doña Ysabel. cxxvj. 350

LIBRO V.

DE la paz que se concerto entre el rey don Iayme y la señoria de Genoua. j. 351
Que el Rey embio por su gouernador y capitan general a la prouincia de Calabria a dō Blasco de Alagon: y de la batalla que venció a Guido de Primerano capitan general del rey Carlos. ij. 352
De la batalla que vencio el Almirante Roger de Lauria a Guillen Estandardo junto a Coron, y de la guerra que hizo con su armada en Leuante. iij. 352
Que el Rey trato de reduzir a su seruicio a los ricos hombres que se tenian por agrauiados del. iiij. 353
Que el rey don Sancho de Castilla se interpuso para tratar de paz, entre el rey de Aragon y Carlos principe de Salerno, y de la Morea. v. 353
De la guerra que se hizo contra don Artal de Alagon: el qual se reduxo al seruicio del Rey. vj. 354
De las vista q̄ tuuieron en Logroño los reyes de Castilla y Aragon, y de lo que en ellas passo por trato del rey de Castilla. vij. 355
De las vistas que huuo entre el Rey y el Principe de Salerno entre el collado de Paniças y la Iunquera, y de la embaxada que el Rey embio a Sicilia con Ramon de Vilanoua. viij. 356
De la elecion del papa Celestino, que renuncio el pontificado: y fue eligido en su lugar Bonifacio, que concluyò la concordia entre el rey de Aragon, y Carlos segundo rey de Sicilia. ix. 357
De la concordia que se concluyo entre el rey de Francia y Carlos de Valoys su hermano, y el rey de Sicilia de vna parte, y el rey don Iayme de Aragon sobre la pretension de la isla de Sicilia: y de lo q̄ se trato sobre la restitucion del reyno de Mallorca. xi. 358
De la embaxada que el Rey embio a la reyna doña Maria de Castilla, sobre la separacion del matrimonio que se auia tratado con la infanta doña Ysabel su hija. xij. 359
De lo que passo el papa Bonifacio con el infante don Fadrique al tiempo que se declaro y capitulo la paz. xij. 359
De la embaxada que los Sicilianos embiaron al Rey por la conclusion de la paz. xiij. 360
Que el rey Carlos y el cardenal de sant Clemēte legado Apostolico vinieron con la reyna doña Blanca, y salio el Rey a recibirla: y se celebraron sus bodas en Villabeltran: y del requirimiento que hizieron al Rey los embaxadores de la isla de Sicilia. xiiij. 361
Del requirimiēto que de parte del Rey se hizo a la reyna de Castilla. xv. 363
Que los Sicilianos tomaron por su Rey y señor al infante don Fadrique. xvj. 363
Que el Papa Bonifacio nombrò por confalonier y almirante de la Iglesia al rey de Aragon, y se mando a los caualleros Aragoneses y Catalanes, que estauan en Sicilia, que se viniessen al seruicio del Rey. xvij. 364
De la coronacion de la reyna doña Blanca: y que fue lleuada a Castilla la infanta doña Ysabel. xviij. 365
De la coronacion del rey don Fadrique, que tomo titulo de rey de Sicilia. xix. 365
De la confederacion que se hizo entre el rey don Iayme, y don Alonso hijo del infante don Fernando, que se llamaua rey de Castilla: y de la entrada que don Alonso, y el infante don Pedro de Aragon hizieron en el reyno de Leon, y del cereo que pusieron sobre Mayorga. xx. 366
De la entrada que el rey don Iayme hizo con su exercito contra el reyno de Murcia, y que se apodero del. xxj. 368
De la muerte del infante don Pedro de Aragon,

gon,que fue con el exercito deſte reyno ſobre Mayorga,y como ſe leuanto el cerco. xxij. 369
De la paſſada del rey don Fadrique a Calabria: y de la guerra que por tierra y por mar ſe hizo en aquella prouincia: y como ſe deſpidio el Almirante Roger de Lauria de ſu ſeruicio. xxiij. 370
De lo que ſe ofrecio al Rey por parte de don Alonſo Perez de Guzman que eſtaua en Tariſa. xxiiij. 370
De la embaxada que el Rey embio al rey don Fadrique ſu hermano, y de la guerra que el Almirante Roger de Lauria hazia en Pulla. xxv. 373
De la diuerſidad que huuo en el conſejo del rey don Fadrique ſobre ſi ſe veria con el rey de Aragon ſu hermano,y como fue detenido el Almirante por mandado del rey don Fadrique:y que la reyna doña Coſtança ſe ſalio de Sicilia,y con ella el Almirante y Ioan de Procita. xxvj. 374
De la guerra que en eſte tiempo hizo en el condado de Pallas Arnaldo de Eſpaña, hijo de Roget de Comenge, pretendiendo ſuceder en aquel eſtado. xxvij. 376
De la yda del rey de Aragon a Roma, adonde ſe celebraron las bodas de la infanta doña Violante ſu hermana con Roberto duque de Calabria: y ſe dio al rey de Aragon la inueſtidura del reyno de Cerdeña. xxviij. 377
Que el Rey mando dar fauor a doña Sibilia condeſſa de Pallas contra Arnaldo de Eſpaña, y Roger de Comenge ſu hijo. xxix. 378
De la reſpueſta que el Rey dio a los embaxadores del rey don Fadrique. xxx. 379
De la guerra que el almirante Roget de Lauria hizo deſde ſus caſtillos, y de Calabria al rey Fadrique,y de la batalla que don Blaſco de Alagon y los otros capitanes del rey don Fadrique vencieron junto a Catançaro. xxxj. 380
Como ſe entregaron la cindad y fuerças de Albarrazin por mandado del rey a don Ioan Nuñez de Lara, que ofrecio de ſeguir a don Alonſo hijo del infante don Fernando contra el rey de Caſtilla. xxxij. 381
Del requirimiento que por parte del rey don Fadrique ſe hizo a las ciudades y ricos hombres de Cataluña y Aragon. xxxiij. 383
De la reſtitucion que hizieron los Nauarros de algunos lugares que tenian de Aragon: y de la concordia que ſe tomo con el rey don Iayme de Mallorca. xxxiiij. 384
Que el Rey paſſo con ſu atmada a Italia, y recibio del Papa el eſtandarte de la Igleſia, y fue contra el rey don Fadrique ſu hermano, y puſo cerco por mar y por tierra ſobre la ciudad de Caragoça. xxxv. 385
De la vitoria que huuieron los Mecineſes de Iuan de Lauria con vna parte de la armada del rey de Aragon. xxxvj. 386
Que el Rey leuanto ſu real de çaragoça de Sicilia: y ſe boluio a Cataluña, con la mayor parte de ſu atmada. xxxvij. 386
Del paſſaje vltimo que el Rey hizo por la empreſa de Sicilia y de la batalla de mar que tuuo contra el rey don Fadrique al cabo de Orlando. xxxviij. 387
Que el tey de Aragon dexando la empreſa de Sicilia ſe boluio a Cataluña. xxxix. 390
Que el Rey ſe entrego de los caſtillos y ciudad de Albarrazin, y quedo a la corona Real. xl. 390
Que la ciudad de Catania por trato, ſe entrego al Duque de Calabria: y de la batalla que el rey don Fadrique tuuo con Philippo Principe de Taranto, en la qual fue el Principe vencido y preſo. xlj. 391
Del Iubileo que el Papa Bonifacio concedio a la Chriſtiandad: y de la quexa que tuuo del Rey por auer deſiſtido de la empreſa de Sicilia. xlij. 393
De la concordia que ſe tomo entte el Rey y doña Guillelma de Moncada,ſobre las Baronias que tenia:y que el Rey fue recibido por los de Albarrazin, como ſeñor natural. xliij. 394
Que el concejo de çaragoça ototgo al rey el monedaje, y ſe fundo eſtudio general en la ciudad de Lerida. xliiij. 395
Que el Rey fue a cercar la villa de Lorca, y ſe ler indio con el Alcaçar. xlv. 395
De la batalla que don Blaſco de Alagon, y don Guillen Galceran Conde de Catançaro tuuieron con Gualtet Conde de Brena junto a Gallano,en la qual fueron los Franceſes vencidos. xlvj. 396
De la batalla que el Almirante Roger de Lautia vencio junto a Ponça, en la qual fue deſbaratada la armada del rey don Fadrique, y fue preſo ſu Almirante Conrado de Oria. xlvij. 397
Que el Duque de Calabria puſo cerco ſobre la ciudad de Mecina y Rijoles. xlviij. 399
De la paz que ſe concerto con Mahomat Aboabdille rey de Granada: y de la poblacion de la Real en la fronteta de Nauarra. xlix. 400
De la embaxada que el rey de Aragon embio al rey de Francia,para que fauoreciеſſe la empreſa de don Alonſo, que ſe llamaua rey de Caſtilla. l. 400

De

De las cortes que el Rey tuuo en Caragoça a los Aragoneſes: y de las ſentencias que el Iuſticia de Aragon dio contra algunos ricos hombres que ſe juramentaron y vnieron cõtra el Rey. lj. 401

Que el infante don Iayme fue jurado en las cortes por primogeniro y ſuceſſor en el Reyno. lij. 403

De las viſtas que ruuieron el rey don Fadrique, y el Duque de Calabria, y de las treguas que alli ſe aſſentaron. liij. 404

De la concordia que ſe mouio entre los Reyes de Aragon y Caſtilla. liiij. 404

Que Carlos Conde de Valoys y Anjous hermano del rey de Francia, paſſo a Sicilia contra el rey don Fadrique: y de la muerte de la infanta doña Violante Duqueſa de Calabria, y de la reyna doña Coſtança. lv. 405

De la concordia que ſe tomò entre el rey Carlos, y el rey don Fadrique por medio del Cõde de Valoys. lvj. 406

Del reconocimiento que el infante don Sancho hijo del rey de Mallorca hizo al Rey, por el feudo del Reyno de Mallorca, y de los Condados de Roſſellon y Cerdania: y de la diuiſion que huuo entre el rey de Caſtilla, y la Reyna doña Maria ſu madre. lvij. 408

De la ciſma que ſe mouio en el Reyno de Francia, por la qual el rey Philippo procurò de confederarſe con el rey de Aragõ. lviij. 408

Que el infante don Enrique, y don Ioan hijo del infante don Manuel, y otros ricos hõbres de Caſtilla ofrecieron de ſeguir la voz de dõ Alonſo hijo del infante don Hernando: y dõ Ioan caſo cõ la infanta doña Conſtança hija del Rey de Aragon. lix. 411

Que el Papa Bonifacio confirmo la paz entre el rey Carlos, y el rey don Fadrique: y de la priſion y muerte del Papa. lx. 413

De los pobladores de las islas de Cerdeña, y Corcega: y en cuyo dominio eſtaua al tiempo ſe dio la iuueſtidura della al rey de Aragon. lxj. 414

La cauſa porque el Rey ſobreſſeyo la empreſa de la conquiſta de Cerdeña. lxij. 418

De los capitanes moros, que vinieron a ſeruir al Rey contra el rey de Granada. lxiij. 419

De la armada que Roger de Flor lleuo de Siçicilia con las companias de Catales y Aragoneſes contra los Turcos a ſueldo del Emperador Andronico. lxiiij. 419

Que el Rey embio ſus embaxadores al Papa Benedito vndecimo, para que hiziceſſen el reconocimienro de feudo por la isla de Cerdeña. lxv. 419

De las viſtas que huuo entre los reyes de Aragon, y Caſtilla, y Portogal enel lugar del Cãpillo, entre Agreda y Taraçona: y de las ſentencias que ſe dieron ſobre la prerenſion del rey de Aragon en lo que tocaua al reyno de Murcia: y por la demanda de don Alonſo hijo del infaure don Fernando, por la ſuceſſion de los reynos de Caſtilla y Leõ. lxvj. 420

De la particion de los reynos de Valẽcia y Murcia, conforme a la ſentrencia q̃ ſe dio por los juezes en el lugar de Torrellas. lxvij. 423

De la creacion del Papa Clemente quinto. lxviij. 423

Que el rey de Francia entrego el reyno de Nauarra a Lnys Hutin ſu hijo: y de otras coſas que concurrieron en eſte año. lxix. 424

De las cortes que el Rey mando conuocar en çaragoça, que ſe continuaron en la villa de Alagon, y de la diferencia que huuo entre los procuradores de los reynos de Valencia por la villa de Iumilla. lxx. 425

De la embaxada que embio al Rey la ſeñoria de Piſa: y que ſe confedero con la repnblica de Genoua: y Brancoleon de Oria, y Bernabe ſu hijo ofrecieron de ſeruir al Rey en la conquiſta de Cerdeña, con la parte que tenian en ella. lxxj. 426

De lo que ſe pidio por parte del Rey a las ſeñorias de Florencia, Luca, y Sena, y a otros ciudades de Italia, que erã de la parte Guelfa. lxxij. 427

Del proceſſo y Inquiſicion que ſe hizo contra los caualleros y orden de los Templarios. lxxiij. 427

De la confederacion que ſe hizo entre los Reyes de Aragon y Caſtilla en Monreal, contra el rey de Granada. lxxiiij. 431

De la diferencia que ſe mouio entre el rey Carlos y el rey dõ Fadrique, y de lo que el Rey declaro ſobre ella, y de la muerte del Rey Carlos. lxxv. 431

De la cruzada que cõcedio el Papa a los reyes de Aragon y Caſtilla para la guerra, contra los moros de Granada. lxxvj. 433

Del ſeruicio q̃ ofrecian al Rey las ſeñorias de Florencia, y Luca, y los marqueſes de Malaſpina, para la empreſa de Cerdeña. lxxvij. 433

De la entrada que hizo el Rey contra el reyno de Almeria por mar, y por tierra. lxxviij. 434

Que el vizconde de Caſtelnou con la armada del Rey fue ſobre Cepra, y ſe gano por combate. lxxix. 434

Que el rey puſo ſu real ſobre la ciudad de Almeria. lxxx. 435

Que el rey de Granada juntò todo ſu poder para ſocorrer a Almeria: y de la batalla que huuieron los nueſtros con los moros. lxxxj. 435

Que

Que el Papa embio a exhortar al Rey q̃ echasse de sus reynos a todos los subditos de la señoria de Venecia, y se ocupassen sus bienes. lxxxij. 436
Que el rey de Castilla dio cargo de su armada al Visconde de Castelnou, y se le rindio la villa de Gibraltar. lxxxiij. 437
De la batalla q̃ tuuo el Rey cõ la caualleria del reyno de Granada, que llegaron a socorrer a Almeria. lxxxiiij. 438
Que el rey de Castilla leuanto su real de Algezira, y el Rey de Aragon el suyo de Almeria. lxxxv. 438
De la guerra que hizo en el condado de Pallas Roger de Comenge, y de la contienda que vuo por la sucessiõ de las baronias, que fueron de doña Guillelma de Moncada. lxxxvj. 440
De la embaxada que los reyes de Aragon y Castilla embiaron al Papa Clemente, para que no se diesse lugar que se procediesse cõtra la memoria y fama del Papa Bonifacio. lxxxvij. 440
Del matrimonio que se trato entre el infante don Pedro hermano del rey de Castilla, y la infanta doña Maria hija del rey de Aragon. lxxxviij. 440
De la muerte de la reyna doña Blanca. lxxxix. 441.
Del socorro que pedian algunos Xeques del reyno de Benamarin: y que el infante don Iayme hizo el juramẽto como primogenito sucessor. xc. 441
Del matrimonio que se trato entre el Rey y Maria hermana mayor del rey de Chipre. xcj. 442
De las nouedades que sucedieron en Italia por la entrada del Emperador Enrico, y que el Rey era requerido por las señorias de Florencia y Luca, que passasse a la conquista de Cerdeña. xcij 442
Que el Rey embio sus embaxadores al Concilio que se celebro en la ciudad de Viena en Francia: para suplicar que se instituyesse en sus Reynos vn maestrazgo de la orden de Calatraua; de las rentas q̃ tuuieron en ellos los Templarios. xciij. 443
De la duda que se tuuo, si don Guillen de Moncada señor de Fraga deuia ser auido por rico hombre de Aragõ: y lo que sobre ello se declaro en las cortes de Daroca por el justicia de Aragon. xciiij. 444
De la venida del rey de Castilla a Calatayud, a donde se celebraron las bodas del infante don Pedro su hermano, con la infanta doña Maria hija del rey de Aragon. xcv. 445
De la embaxada que Federico duque de Austria hijo de Alberto rey de Romanos embio al Rey sobre el matrimonio suyo y de la infanta doña Ysabel. xcvj 445
De la diferencia que se mouio entre los reyes de Castilla y Portogal sobre las villas de Serpa, y Mora, y otros lugares, en la qual fue nombrado por juez, el rey de Aragon. xcvij. 446
Que el valle de Aran se restituyo al Rey por el rey de Francia, y del reconocimiento que el rey don Sancho de Mallorca hizo al rey de Aragon. xcviij. 447
De la determinacion que se tomo en el Concilio de Viena, que se deshiziesse la orden de los Templanos. xcix. 448
De la guerra que se rompio entre el rey Roberto, y el rey don Fadrique. c. 449
De la embaxada que el Rey embio al Papa, sobre la vnion que queria hazer de los bienes de la orden de los Templarios a la del Espital. ci. 450
De la muerte del rey don Fernando: y de las nouedades que sucedieron en Castilla, por la tutoria del rey dõ Alonso que quedo muy niño. cij. 450
De la guerra que se mouio entre el rey don Fadrique, y el rey Roberto. ciij. 452
Que el matrimonio de la infanta doña Ysabel, con el duque de Austria se efetuo y fue llenada a Alemaña: y en el mismo tiempo fue el Duque eligido rey de Romanos en discordia de los electores. ciuj. 452
De las hijas de la infanta de Grecia q̃ casaron en este reyno, y de la donaciõ q̃ hizo la Emperatriz de Constantinopla al rey de Aragon. cv. 453

Fin de la Tabla.

LOS CINCO LIBROS PRIMEROS, DE LA PRIMERA PARTE, DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

A LOS MVY ILLVSTRES SEÑORES, EL DOTOR DON FRANCISCO DE LAMATA, DEAN DE LA SANCTA Iglesia Metropolitana dela Seo de Çaragoça: el Doctor Martin Carrillo, Canonigo dela misma Iglesia, y Visitador por su Magestad, en el Reyno de Cerdeña: don Francisco de Palafox, señor de Ariça y su tierra, y delas Baronias de Calpe y Altea, y de la Villa de Calmarça: don Martin de Bolea y Castro, señor de Maella, y de la Baronia de Botorrita: Mossen Francisco Vañales: don Luys de Herrera y Guzman: Alonso la Raga, Ciudadano de Çaragoça, y Aparicio de Minguejon, Diputados del Reyno de Aragon.

EL Año de mil seys cientos y ocho, Siendo Diputados deste Reyno, los muy Illustres señores, el Doctor don Thomas Cortes, Obispo de Iaca: el Licenciado Iuan de Escala, Canonigo y Camarero de Roda: don Francisco de Palafox, señor de Ariça y su tierra, y de las Baronias de Calpe, y Altea, y dela Villa de Calmarça: don Iuan Fernãdez de Ixar: Mossen Geronymo Campi: el Doctor Luys de Casanate: Lorẽço de Bierge, Ciudadano de Çaragoça: y Alonso Vaquerizo, Ciudadano dela Ciudad de Calatayud: Dio orden el Consistorio de VS. SS. alos Administradores delas generalidades deste Reyno, que hiziessen vna nueua impression, delos Anales de su Corona, y historia del Rey don Hernando el Catholico: y de las empresas y ligas de Italia, que hizo nuestro famoso Chronista, Geronymo Çurita. Cuyas obras, por ser tan generales, tan verdaderas, y de tanta autoridad y grauedad, han sido, y son tan estimadas de todas las naciones, que con auer sido impressas dos vezes, abundantissimamente, las requieren y desseam, con el mismo ahinco y aplauso, que en sus principios las buscaron. Y assi estando agora el ministerio del General, a nuestro cargo: y procurando, amàs de seruir aVS. SS. como tenemos obligacion, el prouecho, gusto, y beneficio vniuersal que desto redũda: auemos trabajado en procurar que estas Chronicas, saliessen esta vez, que es la

la tercera, con la fineça y perficion que nos ha ſido poſible: encomendando, aſsi el hazer las cotas marginales (que en todos los ſeys tomos, para hazerlas con mas curioſidad, auemos añadido,) a quien, con ſatisfacion de perſonas graues, lo ha hecho: como en la bondad de la eſtampa, y fidelidad de la correction: cuyo trabaxo y cuydado, ha ſido tan grande, como ſe verà en el diſcurſo de la miſma obra. Y pues a ella, y aſu autor, por tantos y tan juſtos titulos, deuen VS. SS. amparar, como acoſtumbran: con boluer a poner eſtos libros debaxo de ſu inſigne protecion, ellos quedaràn defendidos, y de nueuo eſtimados, y noſotros de auer acertado a ſeruir a VS. SS. ſatisfechos. Guarde Dios a VS. SS. De Çaragoça, a 4. de Setiembre, de 1610.

Los Adminiſtradores del General,

LIBRO I.

DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

Simile.

SVELE Acontecer alos que quieren escriuir, los principios, y origen de algũ Reyno, ó grande Republica; lo que vemos en la traça y descripcion de algunas regiones, que nos son muy remotas, o nuenamente descubiertas: y generalmente en el retrato y sitio de la tierra. Porque a donde no alcança la industria, y diligencia para debuxar, particularmente las postreras tierras, y prouincias del mundo, asientan en el remate de sus tablas, ciertas figuras, que nos representan, ser aquellas regiones mucho mas estendidas: y pintan algunas montañas tan altas, que exceden a todas las otras del vniuerso; y con esto figuran algunos grandes desiertos, y partes inhabitables: porque por este debuxo, les parece que se señala, lo que no se basta a comprehender. De la misma manera sucede a los que emprenden escriuir algunos principios de cosas muy oluidadas: porque en la relacion dellas, es forçado que passen, como quien atrauiessa vn gran desierto, a donde corren peligro de perderse. De aqui resultó, que los cuentos de la origen de muy grandes Imperios y Reynos, fueron a parar, como cosas inciertas y fabulosas en diuersos Poëtas, que como buenos pintores, dexaron debuxadas aquellas traças, y otras figuras monstruosas, porque por ellas se pudiesse imaginar, la distancia y grandeza de la tierra, y la estrañeza del sitio, y la ferocidad de las gentes: lo demas quedò a cargo, de los que emprendieron escriuir verdaderas relaciones de las cosas passadas, en lo que les fue licito, poderlo affirmar por constante: y los que passaron destos limites, perdieron del todo su credito. Assi seria, segun yo entiendo, *Dificultoso el tratar los principios destos reynos.* quererse engolfarse por vn muy gran desierto y arenoso: si hauiendo de tratar, de los principios y origen del Reyno de Aragon, diesse muy particular cuenta, de las naciones que primero poblaron en España, y de los estrangeros que aportaron a ella; como a vna India, por la fama de sus riquezas. Que otra cosa serian los cuentos del Rey Gargoris: y las grandes auenturas de su nieto Habidis, y la sucesion de aquel Reyno, y los ganados de los Geriones: por cuya codicia, dizen que vino Hercules a España: y las armadas de los Fenices, Rodios, Iberos, y Celtas, y de las otras naciones Orientales: y postreramente de los Carthagineses, y sus poblaciones y conquistas,

quiſtas,ſino dibuxar vn deſierto lleno de diuerſas fieras,por donde no ſe puede caminar,y ſon tã notorios los peligros? Por eſte recelo,yo me eſcuſaré de repetir aquellos principios,y aun dexaré de ſumar las conquiſtas de los Romános que ſujetaron a Eſpaña,y la reduxeron debaxo delas leyes de ſus prouincias:pues en lo que mas importaua detenerme; que era dar cuenta de aquella tã furioſa entrada que hizieron los Moros, y de las cauſas della, y de la diuiſion de ſus Reynos;de dõde conuenia tomar el principio de nueſtros Anales, me es forçado recogerme, y deſuiarme por otras ſendas; como ſi vuiera de paſar los deſiertos de Arabia,y las lagunas de los Chaldeos. Y aſsi,quando propuſe eſcriuir las memorias de lo ſucedido,deſde el principio delos Reyes de Aragon, me determinè, que en lo que por mi propia diligencia no podia afirmar en las coſas antiguas por conſtante, ſe deuia remitir a la fe y credito que ſe deue a cada vno delos Autores. Mas en lo que no ſe ha podido aueriguar por mas cierto, de eſtar aſsi recibido en comũ opinion:no cõuiene dilatarlo, como lo han hecho algunos,que lo han querido enſalçar, con importunos y vanos encarecimientos:porque a mi juyzio, ſe deue tener por edificio muy falſo,y de mal fundamẽto,querer con poſado rodeo de palabras, dexar mayor volumen de coſas, cuya memoria eſtá ya perdida. Eſto es lo que,con tanta razon,offende a los que aborrecen, que ſe trate de los hechos paſſados con ambicion,y como en competencia, diſcurriendo con artificioſa contextura, y ofuſcãdo la verdad: y por eſto ay algunos, que eſtiman mas las relaciones de las coſas antiguas, como ſe eſcriuieron en ſus tiempos, y tienen mas credito y autoridad,de la miſma ſuerte que en la hiſtoria Romana eran mas reuerenciados los Anales de los Põtifices, y ſus autos y memorias publicas:porque en ellas ſe deſcubrian como en pintura los lexos de la antiguedad. Eſta fue muy acatada entre todas gentes,porque ſiempre conuino tener preſente lo paſſado,y conſiderar cõ quanta conſtancia ſe deue fundar vna perpetua paz y cõcordia ciuil,pues noſe puede ofrecer mayor peligro,que la mudança de los eſtados en la declinaciõ de los tiempos. Teniendo cuenta con eſto, ſiendo todos los ſuceſos tan inciertos a todos,y ſabiendo quã pequeñas ocaſiones ſuelen ſer cauſa de grandes mudanças,el conocimiento de las coſas paſſadas nos enſeñara,que tengamos por mas dichoſo y bienauenturado el eſtado preſente:y que eſtemos ſiẽpre con recelo del q̃ eſtá por venir.

¶ *De la entrada de los Moros en Eſpaña.* I.

SIENDO vẽcidas las prouincias de Aſia, por las naciones q̃ ſalieron de Arabia, como a vna empreſa y cõquiſta general de toda la tierra, y ſujetandolas debaxo de ſu ſeta,fue por ellos Africa acometida diuerſas vezes. Continuando proſperamente ſus vitorias,ſiẽdo ayudados de la ocaſion, por cauſa de las diſenſiones que tenian diuidido el imperio,a cuyo dominio eſtauan ſujetas las prouincias de Africa,deſamparò la tierra Tyberio Apſimaro,que era capitã general del imperio en aq̃llas partes. Deſpues ſiendo nombrado el miſmo Tiberio por ſuceſor en el imperio,en lugar de Leontio, con uinien-

uiniendole para su empresa sacar el exercito q̃ residia en Africa, quedó aq̃lla tierra desierta: y fuerõse apoderando della los Arabes: y cõ esta ocasiõ yuã ganãdo la Numydia, y las dos Mauritanias, sin poner limite a su señorio, sino cõ el mar Atlantico, y con los vltimos fines de aquella parte del mundo. Passados algunos años q̃ erã señores pacificos de la mejor parte de Africa, en el tercer año del Rey Rodrigo, q̃ fue el postrero delos Reyes Godos q̃ en España reynarõ, prosiguiẽdo sus victorias, intentarõ otra mayor empresa: y passarõ a la Betica, que fue prouincia de la España vlterior, y la primera de las de Europa, por el estrecho q̃ la diuide de Africa: y fuerõ para ello incitados, y induzidos por los hijos del Rey Vitiza, que pretẽdiã tener derecho a la sucesiõ del Reyno. Tambien concurrio con ellos el Cõde Iuliã cõ particular enemistad q̃ tuuo al Rey Rodrigo, por el adulterio q̃ auia cometido cõ su hija. Vuo entre estas dos naciones tan differentes y cõtrarias en leyes y costũbres, tales y tã cõtinuas batallas, y sucedio a los Arabes tã prosperamẽte, q̃ perecio en ellas aquella nobleza tã celebrada de los Godos y su Reyno. Mas aunque en la cayda y disipaciõ del Imperio Romano, España auia sido rendida a los Godos y Alanos, y Sueuos, y a las otras naciones que cõ ellos entraron, no fue entonces sojuzgada con aq̃lla furia ni tan repentinamente, como en esta sazõ que la conquistaron los Moros, que se llamaron deste nombre, por la prouincia Mauritania, por donde entraron: ni el estrago que hizieron los Cymbros y Alemanes: ni las crueldades y persecuciones de aquellas gentes, q̃ por tanto tiempo la posseyerõ, y gualaron con la fiereza de q̃ vsaron estos Paganos, estirpando el nombre y nacion de los Godos: estãdo su Imperio tan leuantado, q̃ se auia estẽdido a so juzgar la mayor parte de la Mauritania q̃ en el tiẽpo dela monarchia Romana estuuo sujeta ala Betica: y eran señores los Reyes Godos de grã parte delas prouincias Aquitania, y Narbonẽse, q̃ de su nõbre se llamò Gotia. Toda esta grandeza fue destruyda y desecha tã adesora, que se manifestò biẽ ser castigo y vengança del Cielo, y nos dio claramẽte a conocer, q̃ de la misma suerte estã sujeta a toda mudança y cayda la cõdiciõ y estado de los Reynos, q̃ de los hombres. En el progresso y augmẽto de la republica Romana, España fue vna de las prouincias q̃ mas contiẽda y trabajo dio a los vencedores del mundo, y la que no pudo ser domada, hasta tanto que aquel Imperio llegò a lo mas alto de su prosperidad y grandeza, y despues parecio seguir con el la misma fortuna, hasta que en la cayda del Imperio vino tãbiẽ a ser sojuzgada de los Godos: y assi quiẽ cotejare los sucessos de aq̃llos tiempos cõ lo mas antiguo, no se persuadira, q̃ fuesse vna mesma nacion y gente. De donde se viene a conocer manifiestamente, q̃ suceden casos en el discurso de los tiẽpos, y concurren tales ocasiones y accidentes, q̃ por ninguna manera basta a resistir consejo humano, y se dispone assi, y gouierna por la prouidencia diuina. A tan gran destroço y estrago como recibio España en esta entrada de los moros, se fueron encaminãdo todos los medios necessarios: de suerte que fueron ganando y conquistando la tierra, y consumiendo la memoria de lo passado a toda su ventaja: y aunque por las memorias de los hechos que precedieron a esta entrada, no se entendiera, quan terrible y furio-

Entrã los Arabes en España por Andaluzia, induzidos por los hijos de Vitiza, y por el Cõde dõ Iulian.

Compara a España con la Republica Romana.

Moros de donde se dixeron.

DCCX. furiosa fue esta conquista, que en tan breue tiẽpo consumio las fuerças de aquel reyno y su nõbre, deuria bastar si bien lo cõsideramos, q̃ passarõ mas de ochocientos años antes q̃ fuessen los moros lãçados de aquella primera tierra q̃ en España ganarõ, durãdo cõ ellos la guerra casi desde q̃ entraron en ella. Por las memorias q̃ tenemos mas antiguas, q̃ son muy pocas en hecho tã señalado, por no hazerse mencio ninguna del, por autores de aquellos riẽpos nuestros, o estrangeros, se entiende auer sido diuersas entradas las q̃ en España se hizierõ por los Arabes: y parece en vn Anal, el mas antiguo q̃ yo he visto de las cosas de España, hasta el año de M.cc. xij. q̃ es del monesterio de Ripol, q̃ en el año de nuestra redempcion de Dccvij. hizo vna entrada en España vn Rey de los Arabes, q̃ en aq̃lla relacion se llama Senia. Pero la mas señalada y famosa, fue en el de Dccix. En estas memorias q̃ yo he visto se declara, que la gran batalla adonde fue muerto el Rey Rodrigo, fue enel año Dccx puesto q̃ autores de mucha antiguedad escriuen auer sido enel año de Dccxiiij. y en aq̃l mismo Anal de Ripol se señala, q̃ en este año tornarõ a entrar los moros en España: y declara el dia, q̃ fue a onze del mes de Noviẽbre. A esto, segũ yo cõgeturo, dio ocasion, auer sido diuersas las entradas, y q̃ desde el año de Dccxiiij. segũ se afirma por vna relacio de la succession de los Reyes de Asturias y Leõ, q̃ es la de mayor antiguedad q̃ yo he visto, começo el Reynado de Pelayo en Asturias: declarando, que los Moros auian reynado en Asturias despues de su entrada cinco años. Era Summo Pontifice el Papa Constantino, aũque Sigisberto, autor de harta antiguedad, lo refiere al Pontificado de Gregorio Segundo su succesor, y assi parece, que fuerõ diuersas las entradas, y que ellas y la mayor furia de la destruycion del Reyno delos Godos sucedieron presidiendo estos Summos Pontifices en la Iglesia Catholica Romana. Gouernaua el Imperio Philippico Bardano, que por la muerte de Iustiniano el menor y de su hijo, vsurpò malamente el Imperio, y fue declarado por Cismatico y herege. En el Reyno de Francia Reynaua Childeberto el segundo: y tenia cargo del gouierno de sus prouincias en la paz y en la guerra Carlo Martelo, que fue padre de Pipino, y aguelo de Carlo Magno: y en la prouincia de Guiana, y en las regiones mas vezinas a España, era muy poderoso el Duque Eudo. En el mismo tiempo por la parte de Persia yuan los Arabes tambien estendiendo su Reyno, y lo fueron continuando hasta sojuzgar las prouincias de Phrygia, Misia, Caria, Lydia, y Pamphilia: y assi en vn mismo tiempo por Oriente y por los vltimos fines de Occidente continuauan su Reyno. Los capitanes que fueron mas señalados en esta postrera entrada de los Moros, que se nombraron por generales por el Miramomelin de los Arabes, fueron, Muça hijo de Azuyr, y Tarif: y estos discurriendo con sus exercitos, siendo muy poderosos y vencedores por las costas de la Betica, y por lo mediterraneo: y siendo ya tan señores de la tierra, que auian ocupado la Betica y la Lusitania, entraron por la prouincia Citerior, y vinieron a juntarse a Çaragoça, dexando debaxo de su sujecio los Oretanos, Cõtestanos, Carpetanos y Celtiberos, por donde ellos vinieron, y conquistaron los lugares y ciudades principales en menos tiempo de dos años

Durò la guerra cõ los moros mas de. 800. años, antes q̃ los echasse de la primera tierra que ganaron.

En tiempo de Constãtino, y Gregorio. 2.

Papa y de el Imperio de Philippo Bardano fue La destruycio de España.

Carlo Martelo, quien fue.

Capitanes señalados entre los moros.

Iglesias Cathedrales abrasadas.

ños. Fuese esta pestilencia estendiẽdo tanto, que affirman no auer quedado ciudad insigne, en que vuiesse Iglesia Cathedral, que eran muchas, que no fuesse, o abrasada, o destruyda, engañando los moros a los q̃ en los lugares mas fuertes se pusieron en defensa, atrayendolos, y persuadiendolos, que quedassen en la tierra debaxo de su señorio y tributo. Desta manera se entregaron breuemente muchas ciudades y castillos, cuyos moradores permanecieron cõ ellos, y de los nombres de nuestra religiõ: y de su gente y secta fueron despues llamados Moçarabes. Pero siendo con engaño y fingidamente reduzidos a su yugo, quebrantando las promesas que dieron, fueron por los infieles ocupados los thesoros de las Iglesias, y violados y profanados los tẽplos y lugares sagrados, y reliquias de Santos: sino fueron las que algunos Obispos con santo zelo y religiõ alçaron, y recogieron a lo fragoso de los montes Pyreneos, y a los lugares asperos de las montañas de Asturias, Galizia, y Cantabria, donde se recogió la mas gente que pudo escapar de la persecucion y estrago de los enemigos.

De dõde se llamaron Moçarabes.

Las reliquias de los Sãtos se recogieron a los Pyreneos, y mõtañas de Asturias, Galicia, y Vizcaya.

De la passada de los Moros de la otra parte de los montes Pyreneos. II.

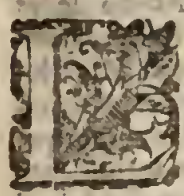

LOS Primeros que començaron a resistir a la furia de los Moros, despues que acabaron vna tan grãde empresa, como fue destruyr el Reyno de los Godos, y poner a España debaxo de su señorio, y los que tuuieron animo para boluerles el rostro, quanto se estienden los montes Pyreneos desde el Oceano hasta nuestro mar, fuerõ los mismos Godos y Españoles aunque vencidos, con ayuda de la nobleza y caualleria de los Francos. Estos por su propria defensa tomaron las armas, porque los moros continuauan sus vitorias con tanta celeridad, que no se contentando con el señorio de Reynos tan estendidos, passaron adelante, y fueron ganando la mayor parte de las prouincias de Guiana y Narbona: y durò la guerra entre ellos mucho tiempo. De manera que apenas auian acabado aquella tã gran empresa, que es la mayor que se sabe de ninguna naciõ, quando passaron los montes con tãta furia, que se halla en aquel Anal antiguo, que en el año de setecientos y quinze, se ganò la ciudad de Narbona por Senia Rey de los moros. Confirmase bien esto por nuestras memorias, y puede se tener por cosa muy cierta, que no quedò lugar en lo mas aspero y fragoso de los montes Pyreneos, ni en sus valles, a dõde no penetrassen y preualeciessen las armas y poder de aquella gente pagana, pues fuerõ ocupãdo las fuerças principales, y sabemos q̃ subierõ por la ribera de Cinca el valle arriba hasta santa Iusta: y assolaron vn monesterio muy deuoto q̃ alli auia, y se apoderarõ de los mejores lugares: y por la otra parte del rio destruyerõ, y quemarõ los lugares del val de Nocellas, que era muy poblado, y quedò mucho tiẽpo yermo, y fue destruydo el monesterio de sant Victorian, que se fundò en tiempo de los Reyes Godos, y con la misma furia fueron ganando todo el resto de las montañas. La principal causa de passar los moros a Francia, fue por ser induzidos por Eudo Duque de Guiana, para valerse

Narbona se ganò por los moros y que año.

Eudo Duq̃ de Guiana haze passar los moros en Frãcia para sus vãdos.

DCC-LI.

lerſe dellos contra ſus enemigos, y como es aquella nacion de ſu natura leza facil a mudar region, ſegũ ſu coſtũbre, mouieron a manera de gente que muda domicilio: y lleuaron por Caudillo a Abderramen, ſiẽdo en numero, ſegũ los mas graues autores eſcriuen, de quatrociẽtos mil, paſſados deziſeys años q̃ entraro̅ en Eſpaña, y no pararon haſta paſſar la Garona. Auia grãde guerra entre el Duque de Guiana y Carlo Martelo Principe dẽ los Francos, el qual con ſingular eſfuerço y valor ayuntò toda la gente de guerra que pudo, y la caualleria y nobleza del Reyno: y tuuo tal mãña, que confederò en ſu amiſtad al Duque de Guiana, que eſtaua ya arrepentido de auer lleuado alla a los q̃ auian de ſer ſu perdicion: porque los moros puſieron luego a ſaco la ciudad de Burdeus, y fueron talando y abraſando los condados y territorios de Angulema, Xantona, y Putiers, regiones muy abũdoſas y ricas: y endereçauan ſu camino la via de Trous, ciudad muy principal jũto al rio Loyre: y aſsi ocuparõ breuiſsimamente a Burdeos, y Puytiers: y la Gallia que llamauã Gothica, y caſi toda la Guiana. Salio entonces Martelo contra ellos, y vencio aquella tan famoſa batalla, en la qual perecio la mayor parte de los moros que paſſaron los montes. Quedaua con grande gloria la nacion Franceſa, en auer alcançado tan ſeñalada vitoria con tanto eſtrago de los enemigos: y fue en vniuerſal remedio de la Chriſtiandad, pues ſe dio a entender a las gentes, q̃ ſe podia reſiſtir ala furia de los infieles: mas no embargante eſto, tornaron los moros en tiempo de Martelo, cinco años deſpues deſte deſtroço a proſeguir ſu empreſa, ſiendo fauorecidos de Mauricio Cõde de Marſella, con cuyo fauor Alharan capitã de los moros ganó la ciudad de Auiñon, que era vna de las principales fuerças de aq̃lla prouincia. Pero ſiendo vna vez vencidos, mas facilmente fuerõ echados por Martelo de ſu tierra, y los hizo recoger a los lugares fuertes de la Proença, y fuerõ desbaratados Alharã, y Amorreo, q̃ era vn principal caudillo de los moros, el qual fue muerto junto a Colibre, en los cõfines de Eſpaña y de la prouincia Narbonenſe, ſiendo vencido con la gẽte de ſocorro que lleuaua. Por lo ſucedido en eſtas entradas de los moros en las tierras de Francia, ſe entendera mejor el eſtado, en q̃ ſe deuiã hallar los Chriſtianos q̃ quedauan deſpues de la perdicio̅ de Eſpaña, en las montañas y villas de Baſtan, la Berrueça, Deyerri, Anſo, Roncal, y Sarasayz: que deſpues corrõpido el nombre, ſe llamó el val de Salazar: y en la prouincia de Aragõ, en las mõtañas de Iaca, y mas al Oriẽte. fuera dela region de los Vaſcones, en las ſierras q̃ cõfinã cõ los pueblos, q̃ antiguamẽte ſe deziã Ilergetes, Lacetanos, y Ceretanos, en los q̃ agora llamamos Sobrarbe, Ribagorça, Pallás, Vrgel, y Cerdania: pues cõ tã poderoſos exercitos paſſauã los montes, ſiẽdo llamados y req̃ridos, y deſtruyerõ grã parte de Guiana, y dela Proença. No fue menor la gloria de Pipino, hijo de Martelo; el primero de aquel linaje, que aſpiró a tomar el Reyno de los Francos, è intitularſe Rey: reynando Childerico, que ſucedia de Clodoueo, que era hombre muy remiſſo, y torpe para el gouierno: porque Pipino, con permiſsion de los Grandes del Reyno, y fauoreciendole el Papa Zacharias, año de ſetecientos y cinquenta y vno, fue elegido por Rey: y por el valor grãde deſte principe

Quatrocientos mil moros paſarõ en Frãcia paſados. 16. años q̃ auian entrado en Eſpaña.

Victoria de Carlos Martelo, contra los moros.

Bueluẽ los moros a Frãcia, fauorecidos del Conde de Marjella.

Martelo desbarata a Alharã y Amorreo, principales caudillos de los moros.

Pipino hijo de Martelo, primero Rey de Frãcia deſte linaje.

DCC. XXXV.

pe, fueron echados los Moros casi de toda Francia: y no solo quedaron los mores Pyreneos, como limites entre ellos y los Franceses: pero passaron adelãte a dar fauor y socorro a los christianos que quedauã recogidos en la Cantabria; cuyo capitan era señor de aquella region de los Cantabros, que es tierra muy frágosa, y se estiende hasta el nascimiento del rio Ebro, el qual se llamaua Duque, y descendia del linage de Recaredo, rey de los Godos. Posseyerõ aquellos caudillos de los moros que entraron en España el señorio de casi toda ella, y reynaron en Asturias cinco años: y reuelandose los Christianos que quedaron en aquella prouincia, y en lo mas fragoso y enriscado de los montes debaxo de su yugo y seruidumbre, por consejo y esfuerço y valor estremado de su caudillo Pelayo, tomaron las armas contra los infieles, y los vencieron: y fueron preualeciendo de tal manera, que los hecharon de Asturias: y fue aquel el principio del reyno que se fue fundãdo en aquellas prouincias. Tãbien en tiempo de Pipino, segun se refiere en algunas historias de Cataluña, a quien Pedro Tomich sigue en la suya, tenia el gouierno de Guiana en su nombre Oger Golant señor de vn castillo, que se dezia Catalon, por cuya causa dize, que le llamarõ Oger Catalon, y a los suyos Catalones, y q̃ este emprendio con ayuda de nueue Barones muy principales, de passar los montes, y hazer guerra a los moros, y que entraron hasta en numero de veynte y cinco mil combatientes por los valles de Aran, y Aneo, y que en muy breues dias ganaron la Ceritania, y passaron adelãte la via de Giro na, y pusieron cerco a la villa de Ampurias, lugar principal de los Indigetes: y por muerte de Oger Catalõ fue eligido por general de aquel exercito Dapifer de Moncada, que era vno de aquellos nueue Barones: y por juntarse grande muchedumbre de moros contra ellos, leuantaron el cerco, y se recogieron a las montañas, adonde se hizieron fuertes hasta la entrada de Carlo Magno. Esto escriuẽ auer sucedido desde el año de setecientos y treynta y tres por discurso de dos años: y q̃ en el de setecientos y treynta y cinco murio Oger Catalon, aunque de ninguna cosa destas se halla mencion en autores antiguos, saluo que en aquella fabulosa historia del Arçobispo Turpin, se haze mencion de Aygolant, pero dize, que era Rey de los moros, y que junto Carlo Magno para entrar en España contra el, veynte y quatro mil de cauallo, sin la gente de pie: tan amigo fue aquel autor de escriuir cosas, no solo noverisimiles, pero increibles. No ha faltado autor tãbien Catalã de nuestros tiẽpos, que cõ autoridad de vn muy graue varon, que fue muy señalado en letras de varia doctrina, y mucha noticia de la antiguedad, que fue natural de Barcelona, y se llama Geronymo Paulo, ha presumido derribar todos los fundamentos de aquella historia de Tomich en esta parte, adonde trata de la entrada y origen de aquellos nueue Barones, y delas otras cosas antiguas de Cataluña, y lo da todo por ficion y burla, y desta opinion son algunos, pues vno otras casas nobilissimas y de la misma antiguedad, cuyos descendientes se agrauian auer sido excluydos del numerõ destos primeros Barones: y muestran su origen de aquellos tiempos, como son los Centellas y Cruyllas, de cuya nobleza no se puede negar, que tuuiesse su origen tan illustre.

Pasarõ los Franceses a España en fauor de los Christianos.

Duque de Cantabria descendiẽte de los Godos.

Reyna el Año 718.

Principio del Reyno de Asturias.

Los nueue Barones q̃ entrarõ de Frãcia cõtra los moros con Oger Catalon.

DCC. LXXX V.

¶ De las entradas que hizieron en España Carlo Magno, y Luys su hijo. III.

MVerto Pipino, Carlo su hijo, q̃ despues mereció el titulo y renõbre de Magno, sucedio en el señorio de Guiana, y entrãdo por ella en el principio de su reynado poderosa mõte, auiẽdo algunos q̃ le erã rebeldes, la dexo pacifica debaxo de su señorio. Despues teniendo las cosas de Frãcia en grãde paz y sosiego, segũ se refiere en las historias estrãgeras, fue diuersas vezes solicitado por los Christianos q̃ estauã en España, q̃ tuuiesse por biẽ de boluer las armas cõtra los infieles: y fue req̃rido por algunos moros, por guerras q̃ entre ellos auia, q̃ viniesse cõ toda su pujãça a estas partes, porq̃ se le entregaria principales ciudades, y cõ esto fue vn moro, q̃ algunos llaman Ibanabala, y en Anonio se nõbra Ibualarabi, q̃ fue el q̃ solicito la venida de Carlo a España, y por su persuasiõ cõ esperãça de sujetar diuersas ciudades, jũto grãde exercito año de 778. cõ el qual passo los mõtes Pyrenços por la regiõ de los Vascones: y lo primero q̃ se emprẽdio, fue poner cerco sobre Pãplona, la qual se le rindio luego. Desde alli passando a vado el rio Ebro, tomo la via de Caragoça, adõde escriue Regino, q̃ se ayũtarõ para venir en socorro de aq̃l exercito de los Frãcos innumerables gẽtes de Borgoña, Austrasia, y Bayoaria, y dela Proẽça, y Septimania, q̃ era lo q̃ agora se dize Lẽguadoq̃; y tãbiẽ vinierõ algunas cõpañias de Lõgobardos: y puesto el cerco sobre la ciudad, los moros se concertaron de dar ciertas rehenes y grã suma d̃ dinero, y dexo por Rey a Ibnabala, q̃ le auia seruido en aq̃lla guerra: y cõ esto se leuãto el cerco, y boluio el rey Carlos a Pamplona, y mãdo derribar los muros de aq̃lla ciudad, porq̃ no se rebelasse. Passado el estio, tornãdo cõsu exercito a Francia, fue de sobresalto acometido en los lugares mas asperos delos mõtes por los Vascones, q̃ erã naturales de la tierra, y robarõ el bagax y todos sus theſoros: lo qual principalmẽte se atribuye auer sucedido por ordẽ y cõsejo del mismo Ibnabala Rey de Caragoça. Es de aduertir vna cosa, para mayor noticia del estado en q̃ se hallauã los Moros en España en aq̃llos tiẽpos, q̃ segũ se escriue en las historias delos Arabes, despues de la muerte de Mahoma, la silla y trono principal de sus succesores, se puso y fũdo en la parte mas superior dela prouincia de Egypto, y en Persia, y Arabia: y la prouincia de Africa y España, q̃ se sugetaron por sus exercitos en el Occidẽte, se gouernauã por sus generales y presidentes: y aũ en el tiẽpo de Carlo Magno no auia Reyno ninguno principal de los moros en España, ni passaro a ella la silla de su imperio: y las prouincias se gouernauã por los capitanes y presidẽtes q̃ de alla embiauã, aũ q̃ en nuestras historias se llamã Reyes: y assi era mayor la cõfusiõ, estãdo España gouernada por tãtos, y teniẽdo ellos Principes y Emperadores tã lexos toda la mayor fuerça y magestad d̃ su reyno.

Gouierno estraño de la monarchia de los moros.

Carlo Magno entra en España y toma a Pãplona.

Ganò a Caragoça, dò de dexò por Rey a Ibnabala moro.

¶ Tambien parece por Anales antiguos, que en el año de setecientos y ochenta y cinco los moros que tenian la ciudad de Girona, se pusieron debaxo de la obediẽcia del Rey Carlo: y refieren Anonio y Regino, que en este tiempo tambien la ciudad de Barcelona era sujeta alos Frãcos, y con diuersas ocasiones y sucessos vnas vezes era sojuzgada de los fran-

Los moros se pusierõ algunas vezes so la juridiciõ del Emperador de Francia.

Francos, y otras delos moros: y finalmente auiēdose apoderado della, vn principal caudillo moro, llamado Zaet, la rindio al rey Carlo: y esto fue, segū por Regino parece, año de setecietos y nouēta y siete: y fue Zaet a Aquisgran, a donde el Rey estaua este mismo año, y alli se hizo su vassallo: y siendo cobrada Barcelona por los Frācos, embio el Rey a Ludouico su hijo cō Abdalla moro, q̄ auia sido echado por su hermano del reyno, y puso cerco sobre la ciudad de Huesca: y algunos autores Frāceses escriuē, q̄ Azē rey de Huesca, embio al rey Carlo las llaues de aq̄lla ciudad, en señal y reconocimiento de vassallaje.

Los moros saquea̅ las islas de Mallorca y Menorca.

¶ En el año siguiente de setecientos y nouenta y ocho, comēçaro los Moros a ser señores dela mar, y saq̄arō las islas de Mallorca, y Menorca, y segun Regino, y Anonio refieren, el Rey don Alonso de Asturias, y Galicia, embio a Fruela, y Basilica sus embaxadores a Carlo, despues de auer puesto a saco la ciudad de Lisbona, y le embio muy ricos dones y presentes de armas, cauallos, y esclauos, y vn pauellō de estraña labor y grandeza, y cōforma biē cō esto la razō de los tiēpos: pues hallamos por muy antiguas memorias, q̄ el rey dō Alonso el Casto fue eligido enel reyno de Asturias, en la era de DCCCXXIX. q̄ fue año de nuestra Redempcion de DCCLXXXXI. Mas las empresas de Carlo Magno sucedierō tā prospēramēte, q̄ pudo cō autoridad y fauor de la Sede Apostolica hazerse señor delas tierras y estados del imperio Latino, q̄ estaua̅ sujetas a los Emperadores q̄ residiā en Cōstātinopla: y fue en el año de ochocietos y vno, por el Papa Leō nōbrado Emperador, y adornado delas insignias Imperiales, en la Igleña de S. Pedro en Roma, cō gran

Coronaciō de Carlo Magno, cōq̄ boluio el Imperio de Cōstātinopla en Italia.

regozijo delos Principes y señores q̄ allicō currierō: y cō increyble alegria del pueblo, por auer buesto la silla dl Imperio a Italia, passados quatrocientos y sesēta años q̄ se auia trāsferido a Cōstātinopla: y fue este el principio del Imperio Occidētal, siēdo Emperatriz en Cōstātinopla Irene. En este mismo año enel estio, se gano por los Frācos la ciudad de Barcelona, q̄ auia dos años q̄ la teniā cercada por auer se rebelado Zaet, el qual fue alli preso cō mucho numero de infieles: y Ludouico hijo de Carlo entro en Barcelona, y sacò aq̄lla ciudad de poder de los Moros, lo qual se refiere q̄ passo desta manera. Enel mismo tiēpo que Carlos fue a Roma a recebir la corona, einsignias del Imperio, Ludouico su hijo, desde Tolosa vino cō su exercito a España, y el rey Moro q̄ residia en Barcelona, q̄ algunos escriuen q̄ se llamaua Adolo, q̄ era su vassallo, le salio a recebir, offreciēdose de seguille: y dexādo la ciudad debaxo del gouierno de aquel moro, como antes estaua, passo con su exercito adelante, haziendo guerra muy cruel en los lugares de los moros, en las regiones y territorios delos Ausetanos, y llergetes, y gano de aq̄lla entrada toda la tierra, q̄ despues se nōbrò Cataluña, hasta Lerida, y mādo quemar, y asolar aq̄lla ciudad: y talādo los lugares de su comarca, prosiguio adelante sin cōquista, hasta llegar a poner su real sobre Huesca, talādo, y quemādo todas sus comarcas. La ciudad fue defēdida por los moros cō grāde obstinaciō, y sobreuiniēdo el inuierno, se recogio Ludouico con su exercito a Guiana. No passarō dos años, q̄ estādo el Rey de Barcelona en la Proença, Ludouico le mando prender por sospecha que tuuo, q̄ se queria rebelar cōtra el, y entro otra vez en Espa-

DCC. XCI.

Barcelona se gano de poder de los moros.

Ludouico hijo de Carlo Magno gano a Cataluña hasta Lerida.

ña

DCC. XCVIII

ña diuidiendo sus gentes en tres partes, y en la vna embió por general a Rostagno Conde de Girona, para que con su gente se fuesse a poner sobre Barcelona, y la otra parte cõ la mejor y mas escogida gente, y cõ dos principales capitanes ordenò, q̃ passasse adelante, para q̃ hiziessen rostro alos enemigos, y les hiziessen guerra, entretanto que la ciudad de Barcelona se defendia, y estoruasse, que los moros no pudiessen llegar a hazer daño en su real, ni socorrer a los cercados. Con lo restante de la gente se quedó el Rey Ludouico en Rusciño, lugar principal de la prouincia Narbonense, muy cerca de los confines que la diuidẽ de España, y adonde despues fue poblado Perpiñan, de cuyo nombre se dixo aquella region, y Condado Rossellon. Auia se ajuntado la mayor parte de la morisma de España para resistir a Ludouico, y socorrer a Barcelona: y estando los Reyes moros en Çaragoça, entendiendo q̃ el poder de los Franceses era grãde, no osaron passar adelante, y repartieron sus gentes en guarniciones, poniendolas en frõtera en lugares y castillos mas principales. Los capitanes del Rey Ludouico se fueron a juntar con los q̃ estauan sobre Barcelona, y fue la ciudad combatida diuersas vezes, pero los moros se defendian con vna increyble desesperacio, tanto q̃ muchos dellos menospreciãdo la vida se echauan delos muros abaxo, teniendo por mejor la muerte, q̃ la hãbre q̃ dentro padecian. Durò la mayor parte deste inuierno el cerco, y siendo llegado el Rey, le rindierõ los moros la ciudãd: y fue esta la primera vez q̃ se libró del poder y gouierno de los infieles: y dexò Ludouico en su defensa al Cõde Bernardo, y señalan, que quedó con gente de guarnicion de Godos, que eran (a lo que yo puedo entender) los naturales y descendientes de los primeros pobladores: y entonces fue preso Zaet.

Los Reyes moros juntos en Çaragoça, no se atreuen a passar en defensa de Barcelona, y la rindio Ludouico.

¶ Boluio Ludouico el verano siguiẽte con muy poderoso exercito a continuar la guerra contra los moros, y passo a cõbatir a Tarragona, la qual se le entregò con los otros lugares de aq̃lla comarca, hasta llegar muy cerca de Tortosa, adquiriendo, y cõquistando los Suessetanos, cuya cabeça era Tarragona, y la mayor parte de los Ilergetes, que se estienden desde los confines de Cerdania, abaxo por las riberas del rio Segre, hasta comprehender a Lerida, y mas adelante, se fue apoderando de los pueblos principales de los Ilergaones, que por la parte de Oriente confinauan con los Suessetanos, y por la del Occidẽte, y Septentrion con los Ilergetes, Edetanos, y Celtiberos, y habitauan la region que se estiende hasta nuestro mar, por la vna y otra ribera del rio Ebro. Auia se diuidido la gente de Ludouico en vn lugar, q̃ se llamaua santa Coloma, y con la mayor parte passo el rio con intento de cercar a Tortosa, lugar principal de aquellos pueblos Ilergaones, y cõ la otra mouieron sus capitanes Hisembardo, Hademaro, Bernardo, y Borelo, alexados de la costa del mar, por la parte mas superior y vezina a los mõtes: y estos discurrierõ por los Ausetanos, y Ilergetes, y passaron a Segre, Cinca, y Ebro, haziẽdo grãde estrago, robãdo, y quemando la tierra, sin que los moros tuuiessen fuerças, que bastassen a resistir: y segũ refiere la historia que leemos de las cosas de Ludouico cõ titulo de Anonio Mõje, llegarõ a vna gran poblacion que llamauan Villarroya, no lexos de Tortosa, y della vuieron mucho despojo:

Ludouico gana a Tarragona y su tierra.

DCCC.

pojo: y ayuntandose grã morisma cõtra ellos, esperandolos a la entrada de vn valle, que llama este autor Ibana, reconociendo el peligro que corrian, si passaran a entrar en la sierra, que era ceñida de grandes mõtañas, se retruxerõ a lo llano, y se recogierõ sin recebir daño alguno. En esta entrada, segun este autor escriue, no hizo Ludouico otro effeto, y boluiose para Guiana.

¶ En el verano siguiente por mãdado del Emperador su padre, se hizo vna gruessa armada para salir contra los Normãdos, q̃ destruyan todas las costas de Italia, y las islas de nuestro mar, y por este impedimẽto embio el Emperador en lugar de Ludouico cõ exercito a la cõquista y guerra de los moros a Vigeberto, y este passò Ebro, y tuuo jũto a Tortosa batalla cõ los que estauan en aquella frontera: y fueron los moros vencidos, y boluiose sin poder ganar aq̃lla ciudad.

Vigiberto capitan de Carlo Magno, vẽce los moros, y no gana a Tortosa.

¶ Escriue Pedro Tomich, autor Catalan, y otros que le siguen, que ordenò Carlo Magno en el Principado de Cataluña, que se acabò de ganar en este tiempo por Ludouico su hijo, quo viesse nueue Condados, señalando a cada vno sus limites, y que debaxo dellos residiesse vn Vizcõde, y vn noble, y vn barbessor. Estos mismos Autores affirmã, que se ordenarõ, e instituyeron entõces las nueue Baronias que se dieron a los nueue Barones, que passaron a Cataluña cõ Oger Catalon, y q̃ cada vna tomò el nõbre del Baron, y no reconociã dominio a ninguno de los Cõdes. Allen de desto escriuẽ, que se proueyo por la Sede Apostolica, que en Cataluña vuiesse vn Arçobispado, y siete Iglesias Cathedrales en ocho ciudades, que fueron Tarragona la primera, y Metropoli, Euna, Vrgel, Roda, que despues se mudo a Lerida, Tortosa, Barcelona, Vic, y Girona. Pero todas estas Iglesias, excepto la de Roda, fueron ya en los tiẽpos antiguos Cathedrales, y presidieron en ellas Obispos, y es cosa muy averiguada, q̃ desde los Reyes Godos, hasta la destruycion de España, vuo silla Cathedral en Ampurias, y presidierõ en ella sus Obispos. Mas como quiera q̃ estos estados fuessen primeramente instituydos, o por el Emperador Carlo Magno, como en esta historia se affirma, o despues, parece cosa muy cierta, que tuuo Carlo el dominio en toda la tierra que estuuo en poder de fieles, y se fue poblãdo por los Christianos en los mõtes Pyreneos, como se yuã estendiendo, desde Ribagorça a Cerdania, y Rossellõ, en la qual se cõprehende por aquella parte todo lo q̃ oy se llama Cataluña, y aun durã muchas memorias en las Iglesias de Vrgel, Girona, y Barcelona: por las quales parece, q̃ le fue toda esta tierra subjeta, y q̃ la Iglesia de la Seo de Vrgel, fundada en tiempo de los Godos, en el lugar dõde oy está, fue destruyda por los infieles, y se tornò a edificar, y dotar en su tiẽpo: y hallamos en Autores muy antiguos y graues, q̃ aunq̃ no hazen mencion de las cosas q̃ en Cataluña se ordenarõ por el Emperador Carlos, escriuen auer instituydo en la Aquitania nueue Cõdados, y parece cosa verisimil auer seguido aq̃lla misma orden, en las prouincias q̃ en esta parte de España le eran sujetas, y estauã ya conquistadas quãto a proueer en las ciudades mas principales, quien las rigiesse, que llamauan entonces Condes. Assi parece que ya en su tiempo, y de sus hijos auia Condes en Barcelona, Ampurias, Girona, y Vrgel, aunque no se halla ninguna men-

Cõstituye Carlo Magno 9. Condados en Cataluña.

Las nueue Varonias de Cataluña.

Institucio de vna Metropoli cõ siete Cathedrales en Cataluña.

Carlo Magno fue en este tiẽpo Señor de lo q̃ los Christianos ganaron en Cataluña.

DCCC. VII.

mencion de Vizcondes, hasta que ya los Condes de Barcelona tenian muy confirmada la posseſsion de su señorio para sus sucessores por sus conquistas, ni de los otros Barones: pero lo que estos Autores, señaladamente Pedro Tomich escriue, ni es de afirmar, ni se deue creer, que antes se repartiesse la tierra, que fuesse conquistada de los moros, y que no se estendiesse a mas de los limites que hoy tiene Cataluña: pues que acabo de ganar tanto tiempo despues por el Conde don Ramon Berenguel principe de Aragon. A esta inuencion dio ocasion la nobleza y antiguedad grande de las casas y linajes de aquellos nueue Barones, y de los Vizcondes, que verdaderamente es la mas confirmada y sabida que ay en toda España, aunque no dudo yo, que tuuiessen origen de aquellos tiempos de Carlo Magno, y de Ludouico, y Lothario, y deuen sus sucessores muy poco al autor, que ha querido con vana ficion dar a tanta antiguedad y nobleza tan fabuloso principio. Señalan estas historias de las conquistas de Cataluña el tiempo en que se ordenaron estas cosas, y dizen auer sido el año de setecientos y nouenta y vno, y que entonces Carlo Magno vino a poner cerco sobre Narbona, que era donde los moros q̃ passaron a las Galias, auian hecho principal assiento: y tenian mayor fuerça de su reyno: y despues se dize, que passo los montes, y q̃ conquisto a toda Cataluña la vieja, y gano a Rosellon, y Confient, y q̃ prosiguiendo la conquista se subio a Cerdania, y vuieron los Christianos vna muy grande batalla con los moros en el valle, q̃ por esta causa llamaron Val Carol, por donde se boluio el Emperador a Francia. Despues desto dize este autor, que vino otra vez Carlo Magno a España, y passo a Nauarra: poco antes que muriesse, quãdo fue el destroço de su exercito, y los principales del fueron muertos: pero ni Eginardho, que escriuio las cosas de Carlo Magno, y fue en su tiempo, ni otros autores a quien se deue dar credito, hazen mencion destas cheradas por Cataluña.

Origen de las casas de los Barones de Cataluña.

Batalla en Val Carol.

¶ Diuidio Carlo Magno sus reynos, y estados, q̃ fueron grandes, entre sus hijos, en el mismo tiempo que tomò el titulo del Imperio, y a Ludouico, q̃ fue el tercero, dio la Aquitania, y encargole, q̃ hiziesse guerra a los moros, que se le auian rebelado, estando en Alemaña, y por hallarse ocupado en las expediciones y guerras que tuuo contra los Hungaros, le ne gauan la obediccia y tributo que primero le hazian: y se hizieron por Ludouico las expediciones contra los moros de Huesca, y Barcelona, de q̃ arriba se haze mencion.

Ludouico sucede a su padre Carlo Magno contra los moros.

¶ En el año de ochocientos y seys, los Vascones, y de aquella comarca y valles que se auian reuelado en los años passados a los moros, fueron reduzidos a la obediencia de los Francos, y lo mismo se escriue en la historia de Anonio: de donde se puede cõjeturar, q̃ los Christianos que estauã en aquellas montañas, padecia de ambas partes grande fatiga y trabajo, en tretenieñdose vnas vezes con los Frãcos, y otras cõ los moros, por no estar debaxo del yugo de ninguna destas naciones.

¶ En el año de ochocientos y siete, los moros cosarios q̃ salian de España corriendo las costas de nuestro mar passarõ a Cerdeña, y saliẽdo los Sardos a defender la Isla, vinieron a batalla, en la qual fuerõ los moros vẽcidos, y de alli passando a Corcega, recibieron tambien mucho daño.

Moros cosarios, vẽcidos por los Sardos.

¶ En

¶ En el año de ochocientos y nueue, segũ en el Chronico de Regino se cõtiene, entrò Ludouico en España, prosiguiendo la empresa contra la ciudad de Tortosa, que tanto se auia defendido por los moros contra sus exercitos, y teniendo consigo a Heriberto, Luitardo, y Hisembardo, principales capitanes, y muy reforçado su exercito vino a ponerse sobre aq̃lla ciudad: y segun en la historia de Anonio se refiere, le fue rẽdida, y en señal de vna muy gran victoria lleuò las llaues que se le entregarõ a su padre: y de la toma desta ciudad quedaron muy amedrẽtados los moros.

Capitã de los moros promete a Carlo Magno todo lo q̃ tiene.

Este mismo año, siendo muerto el Conde Aurelio, que estaua desta parte de los Pyreneos en frontera por el rey Ludouico cõtra Huesca y Çaragoça, el capitan de los moros que tenia cargo de aquellas ciudades, se apoderó de las fuerças, y puso gente de guarnicion en sus castillos, y embio al Emperador Carlo con embaxada a offrecer, que con toda la tierra que tenia, se pornia debaxo de su obediencia, y con gran astucia se entretuuo, y quedò con los castillos todo el tiẽpo que Carlo Magno viuio.

Despues embio el rey Ludouico a Heriberto capitã general del Emperador Carlo Magno con su exercito cõtra la ciudad de Huesca, al qual tuierõ en tã poco los moros, q̃ estauã en su defensa, q̃ siendo cercados salierõ a dar batalla a los Frãcos, y fue de ambas partes muy herida y sãgriẽta: y los moros se boluieron a su ciudad sin recibir mayor daño q̃ sus enemigos, y ellos leuantaron su real. Despues desto los Vascones, que estauã en la obediẽcia del Emperador Carlo Magno, se començaron a leuantar y eximir de su señorio, que a lo que puedo comprehender, deuio ser por pretender, pues estauan opuestos a los infieles, y perseuerauan en hazerles guerra cõ tãta fatiga, se deuia eligir Rey, a quien obedeciessen, y no estar sujetos a los gouernadores y capitanes que Carlo y Ludouico embiauan a las fronteras. Fue necessario por esta causa, segun aquel autor escriue, que Ludouico passasse los montes Pyreneos, y viniesse a Pamplona, y persiguiẽdo a los que se auiã reuelado, reduxo los demas ala obediencia del Emperador: y fue esta, segun yo entiendo, la postrera empresa q̃ contra los moros hizo: y despues muerto Carlo Magno, sucedio a su padre en el Imperio: y por las alteraciones y guerras q̃ tuuo con sus mismos hijos, y con los grãdes de su reyno, q̃ se reuelaron, desistio de la guerra de los moros, y quedó a cargo de los Gouernadores, y Capitanes, que en España residian en su nombre, en aquellas partes de la Galia Gotica, y en Cataluña, y en la frontera de los Vascones.

DCCC. IX.

Vascones quieren Rey y se reuelã a Carlo Magno.

¶ Carlo Magno, cõ esperãça de ayũtar a su señorio a España, q̃ era posseyda de los infieles, y casi toda ella estaua repartida entre muchos señores, cõfiado q̃l rey dõ Alõso de Asturias le dexaria por sucessor, por no tener hijos, si es verdad lo q̃ algunos Autores en esto afirman, no dudò de offrecer su poder cõtra los moros: y q̃ria q̃ Bernaldo su nieto, aquiẽ auia hecho rey de Italia, despues dela muerte de Pipino su padre, fuesse adoptado por el rey dõ Alõso, y preferido en la sucession del reyno a sus pariẽtes: cõ esta confiança, començò a hazer gran guerra a los moros. Teniendo desto noticia los Grandes, y Ricos hombres del Reyno, entre los quales es muy nombrado el valor de Bernaldo del Carpio, que era sobrino del Rey,

Carlo Magno pretẽde jũtar a España cõ Frãcia.

Los grãdes de España cõ Bernaldo del Carpio resistẽ la pretensiõ de Carlo Magno.

Rey, hijo de su hermana Ximena, y del Conde de Sandias, que en algunas historias antiguas llamã Sancia, no quisieron dar lugar que esto se effetuasse, ni se subjetassen a nacion estrangera: y poniendo sus alianças cõ el Rey de Caragoça llamado Marsilio, salieron a resistir al Emperador: cõcordaronse de resistir a esta entrada y empresa de Carlo Magno los Asturianos, y las prouincias de Vizcaya, Alaua, Nauarra, Ruchonia, y Aragon: y con gran deliberaciõ de vn acuerdo deliberaron perderse y morir, antes que subjetarse alos Frãcos: y juntandose con el rey don Alonso, salierõ a pelear contra el rey Carlos: el qual teniẽdo ya por suyo lo que se le auia prometido, entraua a tomar la possessiõ poderosamẽte, y vuo entre ellos aquella tã famosa batalla en el puerto de Roncesualles, en la qual se escriue, q̃ murieron los mas principales señores, y Cõdes que en aquel exercito venian, y entre ellos Rolon Conde de Bretaña, cuyas proezas hã sido tan encarecidas por las fabulas de los autores Franceses. Viuio despues desta aduersidad el Emperador poco tiempo, y murio en Aquisgran, en el año de nuestra Redempcion de ochocientos y treze, segũ parece en diuersos Anales antiguos, auiendo adquirido por sus grandes conquistas el titulo y renombre de Magno.

Marsilio Rey de Caragoça.

Batalla famosa de Roncesualles.

¶ De los Condes de Aragon, y Barcelona, y de otros que tuuieron señorio en los montes Pyreneos. IIII.

Aznar Conde de Aragõ, señoreò en los Pyreneos, y tuuo a Iaca,

Ocurrieron por este tiempo Aznar Conde de Aragon, y Galindo su hijo, que tuuierõ el señorio en aquella parte de los montes Pyreneos, que era de la region de los Vascos, adonde fue muy nombrada en lo antiguo la ciudad de Iaca. Estos se apoderaron de las fuerças de los mõtes de Aspa, y acometierõ por las fronteras y valles de Sobrarbe, y perseueraron con grãde valor en hazer guerra a los moros, cõ animo de proseguir por aquella parte su conquista. Iuntose con ellos otro Principe muy valeroso, que se apoderó de lo mas aspero de Ribagorça, y tomò titulo de Cõde, que se llamò Bernaldo, y casò con Theuda hija del Conde de Galindo; y segun parece por antiguas memorias era del linaje de Carlo Magno, en cuyo tiempo la mayor parte de Sobrarbe, Ribagorça, y Fallás, estaua en poder de infieles. De tal manera se començò por aquella parte la cõquista, y con tanta furia, q̃ lançaron los moros de las montañas hasta Calasanz, y se apoderarõ de los puertos y passos mas fuertes: y poblò el Conde Bernaldo diuersos lugares de Christianos, desde el Grado, q̃ llamauã de Aras, hasta el Grado de san Christoual, y desde el rio de Isauena, hasta el castillo de Ribagorça. Dẽtro destos limites se poblaro Valobriga, Brayllans, Visarrahon, Villar, Reperos, Magarrosas, la Torre de la ribera y Visalibons: y fundó el Monesterio de Ouarra debaxo de vna grã roca, q̃ antiguamente se dixo el castillo de Ribagorça, en la ribera de Isauena, q̃ antes dela entrada delos moros se edificó debaxo de la regla de san Benito, adonde el Cõde Bernaldo, y la Cõdessa Theuda eligierõ sus sepulturas. No solamẽte prosiguio la conquista el Cõde Bernaldo por la parte de Sobrarbe, pero fue cõquistãdo de la otra parte del rio Noguera, que llamauan Nocharia, lo mas fuerte del Condado de Pallàs. Tuuo en el mismo tiempo cargo de la regiõ que llama-

se apodera de los montes de Aspa, y Sobrarbe.

Primer Cõde de Ribagorçaca sa con hija del Conde de Aragõ.

Fundaciõ del Monesterio de Ouarra.

Conquista del Condado de Pallàs.

Bernaldo Conde de Lẽguadoc, y primero de Barcelona.

llamauã Gotia otro Principe del mismo nõbre, llamado el Conde Bernaldo, en cuya prouincia se incluyan los Condados de Rossellon y Cerdania, y gran parte de la prouincia Narbonense, que se continua cõ estas regiones, y llaman hoy Lenguadoque. Iuntamente con estos estados estaua debaxo de su gouierno la ciudad de Barcelona, y los lugares que se auian cõquistado de los moros. Fue el Conde Bernaldo mas acepto, y priuado del Emperador Ludouico que otro ninguno de los grandes de su reyno, y era muy señalado su valor en aq̃llos tiempos: y fue proueydo por general de la gente de guerra q̃ estaua en España en frontera de los moros, despues que por culpa y descuydo delos capitanes, y gouernadores q̃ residian en estas partes, muerto el Emperador Carlo Magno las cosas de España sucedieron aduersamente, y muchos lugares de su obediencia se rebelarõ: y fue el primero q̃ yo hallo auer tenido titulo de Conde de Barcelona, puesto q̃ por escripturas autenticas del mismo tiempo, y del primer año del reynado de Ludouico, parece q̃ se llama Marques, en las quales se cõtiene, q̃ Ludouico tomaua debaxo de su Imperio a Frodoino Obispo de Barcelona, de la manera q̃ lo estaua en tiẽpo del Emperador su padre: y otorgò grãdes immunidades y expediciones a los Ecclesiasticos, y dio licẽcia para restaurar la Iglesia de la ciudad de Barcelona, dedicada ala inuocaciõ de la Cruz, donde estaua el cuerpo de santa Eulalia, y mãdò q̃ se restaurasse las Iglesias de sant Cucufare, y sant Feliz, jũto al lugar llamado Octauiano. Era la dignidad de Marqs muy señalada, y de gran preeminẽcia, q̃ entõces se daua a los Presidentes y Gouernadores de las Prouincias, de la misma manera que el titulo de los Condes: y no le teniã perpetuo, antes era officio y cargo de gouernacion, que muy a menudo se mudaua: y tomò el nõbre de lo que hoy llaman en Italia Marca. Tenia el Emperador Ludouico el dominio de las tierras, y Condados que los Franceses auiã cobrado de los moros en España, desde los Condados de Rossellon, y Cerdania, como se estienden los montes Pyreneos, hasta el val de Gistao, que està junto al nacimiento del rio Cinca, en cuyos limites se cõprehendian Cerdania, Vrgeleto, con el val de Andorra, y el Condado de Pallas, y toda Ribagorça: y en lo mas mediterraneo Berga, y mas al Occidente todo el resto, hasta incluyr el valle de Gistao. Todos estos valles y pueblos se nombrauan entonces por los mismos nombres q̃ agora tienen, y por todas estas mõtañas se estendia la Diocesi de Vrgel, y en ella se incluyã las Iglesias de Santa Maria de Alao, que està dentro del Cõdado de Ribagorça, y las de san Pedro de Taberna, y de Gistao, que estan en los valles de Benasque, y Gistao entre Esera y Cinca, por estar las sillas Episcopales de Huesca, y Lerida, y lo mas de sus Diocesis en poder de infieles: y auerse restaurado la Iglesia de Santa Maria de Vrgel, en tiẽpo de Carlo Magno en el mismo lugar, q̃ en lo antiguo estuuo la Cathedral, siẽdo Obispo Sisebuto; el qual en el sexto año del reyno del Emperador Ludouico, que fue en el de nuestra Redempciõ de ochocientos y veynte, con muy grande solennidad en la fiesta de todos Santos, cõsagrò y dedicò la Iglesia, assistiendo a la consagracion y dedicacion el Conde Seniofredo, que era Conde de Vrgel, y tenia la potestad por el Emperador Ludoui-

Que sea dignidad de Marques.

Que tierras cobrarõ los Frãceses de los moros que fueron del dominio de el Emperador Ludouico.

Restauracion de la Iglesia de Vrgel.

douico, y confirmaronse las Igleſias y territorio q̃ antes en vida del Emperador Carlo Magno se le auian señalado, que eran las Igleſias de Berga, Cerdania, Pallàs, Cardona, y Ribagorça, con las que llama Anabienſe, Erbienſe, Geſtabienſe, que agora dizen Giſtao: lo qual fue aprouado por el miſmo Emperador Ludouico, y por algunos Pontifices que deſpues ſuc̃edieron.

El Conde Bernaldo se vino a Eſpaña, por hauerle acuſado por odio de adulterio con la Emperatriz.

¶ Del Conde Bernaldo ſe eſcriue por Autores dignos de fe, q̃ por odio, y enemiſtad que le tenian los que ſe apoderaron del regimiento de Bernaldo, nieto de Carlo Magno, fue acuſado auer cometido adulterio con la Emperatriz: y entõces el Conde Bernaldo ſe vino a Eſpaña, y no ſe lee en las hiſtorias de Francia otra coſa memorable, ni de los q̃ en el gouierno ſuc̃edierõ en el Cõdado de Barcelona.

Conde de Ampurias famoſo.

¶ Tambien duran memorias, que vuo en aquellos tiempos Condes de Ampurias, y Peralada, y fue muy famoſo el Conde Ermengaudo, Conde de Ampurias, que reſidio alli por las guerras, y daños q̃ los moros hazian en aquellas coſtas, cuyo famoſo capitã, llamado Abderramen, cõ grã armada diſcurrio por la coſta de Cataluña, y talò, y quemò los territorios y comarcas de Barcelona, y Gironna, y el Conde Ermengaudo alcançò ſeñaladas victorias dellos. Berga, y Oſona fueron aſsi miſmo Cõdados, y aquellas ciudades ſe poblaron por mandado del Emperador Ludouico, juntamẽte con el caſtillo de Cardona, y otros lugares de las montañas, de los quales ſe eſcriue en la Chronica de Anonio, que tuuo el gouierno el Conde Borelo, el qual parece por memorias autenticas, que en el año ſeptimo de Ludouico rey de Frãcia, hijo de Carlo Magno, ſe llama Principe de Vrgel. Eſte tuuo de la Condeſſa Engelrada ſu muger a Armengol, y Engelrada, y dio a Caſteluell a la Igleſia de Vrgel, el qual dize auer ganado, y pertenecerle por la ſuceſſion de Carlo Magno.

Cõdado de Berga, y Oſona.

Cõde Borelo Principe de Vrgel dio alg

Igleſia de Vrgel a Caſteluell.

¶ De la elecion del Rey Iñigo Ariſta. V.

HAY grãde diuerſidad entre muy graues Autores, cerca del origẽ y principios del reyno, que primeramente ſe fundò en las mõtañas de Aragon: porque el autor de la hiſtoria general que tenemos deſte reyno, affirma, que al tiempo que los moros yuan ganãdo la tierra, haſta trezientos Chriſtianos ſe fueron a recoger a la prouincia de Aragon en vn monte que llamauan Vruel, q̃ eſtà muy cerca de la ciudad de Iaca: y que deſpues poblaron, no lexos de aq̃l monte en vn lugar q̃ ſe dezia Pano, y alli començaron a fortificarſe y labrar diuerſos caſtillos, cõ animo de defenderſe de los infieles. Pero antes que ſe vuieſſen bien fortalecido, teniendo Abderramen, principal rey y caudillo de los moros, noticia deſto, y que por aquella mõtaña ſe labrauã diuerſas fuerças, embiò vn capitã ſuyo, llamado Abdomelie, y cõ grã exercito paſsò a las montañas de Aragon, y combatio la fuerça principal de Pano, y la derribaron, y fueron los Chriſtianos cautiuos y muertos. Deſpues deſto, ſegũ eſte autor eſcriue, en aq̃lla region, no permaneciò otra gẽte, ſino algunos Hermitaños que ſe recogieron a vna grã cueua debaxo de vna peña, donde vn ſanto varon, llamado Iuan, edificò vna hermita, y la dedicò a S. Iuan Baptiſta, y deſpues de ſu

Principio de los Reyes de Aragon ſegun la hiſtoria general.

de ſu muerte le ſucedieron dos caua lleros, q̃ eran hermanos y naturales de Çaragoça, que ſe llamauan Oto y Felix, y Benedito y Marcelo, q̃ mucho tiempo reſidieron en aquella ſoledad del yermo, y que por la religiõ deſtos ſantos varones todos los Chriſtianos tuuieron gran deuocion a aquel lugar, y le teniã por ſagrado. En tonces, ſegun eſte autor eſcriue, reynaua en Nauarra el rey Garci Ximenez, y la reyna Enenga ſu muger, año de DCC.LVIII. y tenian por ſeñor en aquella region de Aragon al Cõde Aznar, y era rey en Hueſca Abderramen: y ninguna otra particularidad eſcriue cerca delos principios del reyno, ſaluo q̃ a Garci Ximenez ſucedio en el reyno de Pãplona Garci Iñigo ſu hijo, y a eſte Fortuño Garcia, en cuyo tiempo murio el conde Aznar, y ſucedio en el condado de Aragon el conde Galindo ſu hijo, q̃ pobló el caſtillo de Atares y otros lugares, y fũdó el monaſterio de S. Martin de Certico, en el lugar de Acomuer. Muerto Fortuño Garcia, ſegũ eſte autor eſcriue, ſucedierõ dõ Sancho Garcia, en cuyo tiempo dize, q̃ murio Galindo conde de Aragon, y deſpues Ximeno Garcia, y don Garcia hijo deſte don Ximeno: y q̃ ambos reynaron y murierõ ſin dexar ſucceſſor, y quedó la tierra ſin gouernador. Mas el Arçobiſpo dõ Rodrigo, que fue gran inquiridor de los principios de los reynos de Eſpaña, y el Rey don Iayme el primero de Aragõ, en ſu hiſtoria, y el rey don Pedro el quarto ſu rebiſnieto, en vna relacion que embiò al Papa Clemente ſexto, deduzen el origen deſte reyno del rey Iñigo Ariſta, que eſtaua en aquellas mõtañas en frontera cõtra los infieles, al qual por ſer muy valeroſo cauallero, por ſu perſona, y venturoſo en las armas, y de gran linage, los Chriſtianos eligieron por ſu caudillo: y ſeñaladamente el rey don Iayme refiere, que vuo con el en Aragon catorze reyes: por donde ſe vee manifieſtamente, que deduze el principio deſte reyno deſde el rey Iñigo Ariſta. Eſte Principe fue natural del condado de Bigorra, y por ſer muy animoſo y valiẽte en las armas, y muy feroz en acometer a los enemigos en las batallas, le puſieron nõbre de Ariſta: y fue el primero, que baxò de las montañas a lo llano de Nauarra, y ayuntò grandes compañias de gentes, para hazer guerra a los moros, y por ſu eſtremado valor fue eligido por rey de Pãplona. Fue eſta elecion, ſegũ parece en algunas memorias, en el año de ochocientos y diezy nueue, y concurrio en ella Fortuño Ximenez conde de Aragõ. Mas el Principe don Carlos affirma auer ſido eſto en el año de ochocientos y ochenta y cinco, y que eſte Principe fue hijo de Ximen Yñiguez q̃ era ſeñor de Abarcuça, y Bigorra: y llamale Yñigo Garcia. Tanta es la variedad en la confuſion de los tiẽpos. Segun en nueſtra hiſtoria general ſe cõtiene, murio en el año de ochociẽtos y treynta y nueue, y fue enterrado en el monaſterio de ſant Saluador de Leyre: y dexó vn hijo de la reyna Theuda ſu muger, que ſe llamò don Garci Iñiguez. Antes deſto ſe refiere en la hiſtoria del Principe don Carlos, que por concordar entre ſi los Nauarros y Aragoneſes en muy grandes diſſenſiones y diferencias q̃ tenian, ſe ordenó el fuero que dixeron de Sobrarbe, y hizieron ſus eſtablecimientos y leyes, como hombres que auian ganado la tierra de los moros. En el principio de aquel fuero ſe dize, auer ſido ordenado,

DCCC. XXX IX.

Garci Ximenez rey de Nauarra, y ſu ſucceſſion.

Aznar Conde de Aragõ, y ſu ſucceſſion.

Rey Iñigo Ariſta, primero de Aragõ.

El Rey Iñigo natural de Bigorra, por q̃ ſe llamò Ariſta.

Electo en Rey de Pãplona, y q̃ año.

Muerte y entierro del rey Iñigo Ariſta

Fuero de Sobrarbe en q̃ ſe funda los Priuilegios de Aragõ q̃ ſe hizo en la elecion del Rey.

DCCC. LXXXV. quando eſtaua ſin Rey, ſiẽdo Eſpaña ganada delos moros, y que entonces tuuieron recurſo al Summo Pontifice, y a los Lõbardos y Francos, para eſcoger de ſus leyes lo q̃ mejor les pareciſſe. Eſtablecieron, ſegun por aquel fuero parece, q̃ pues de comun cõſentimiento de todos le eligiã por Rey, y le dauan lo que ellos auian ganado de los moros, que ante todas cosas les juraſſe, que los manterna en derecho, y ſiempre les mejoraria ſus fueros: y que partiria la tierra cõ los naturales della, aſsi con los ricos hõbres, como con los caualleros e infançones: y que ningun Rey pudieſſe tener corte, ni juzgar ſin conſejo de ſus ſubditos y naturales, ni moueſſe guerra o paz con otro Principe, ni tregua alguna, ni negocio, que fueſſe importante, ſin acuerdo de doze ricos hombres, o de doze de los mas ancianos y ſabios de la tierra: y otros eſtatutos, ſegun en aquel fuero ſe contiene, y aſsi ſe guardó inuiolablemente eſta coſtumbre en eſte reyno, adonde ſiempre fue la autoridad de los ricos hombres tan grande, que ninguna coſa ſe hazia, ſin ſu parecer y conſejo, y ſin que ellos la confirmaſſen, y todo el gouierno de las coſas del eſtado, y de la guerra, y de la juſticia, fue de alli adelante de los nobles y principales barones, que ſe hallaron en la eleccion y en la defenſa de la tierra: a los quales y a ſus deſcendientes legitimos llamarõ ricos hombres, a quien los reyes teniã tanto reſpeto, que parecia ſer ſus yguales, cõ quiẽ eran obligados a repartir las rentas delos lugares principales que ſe yuã ganãdo, y ellos a ſeruir con ſus caualleros y vaſſallos, ſegun la cantidad que montaua lo que en cada ciudad o villa ſe ſeñalaua al rico hombre, que llamauan honor: y no ſe puede negar, que los reyes que reinaron en Eſpaña deſpues dela entrada de los moros, fueron muy ſemejantes a lo que leemos, de los primeros, que alcançaron eſta dignidad en la tierra, que eran como vnos perpetuos caudillos y generales de compañias de gente de guerra.

Donde començò la authoridad de los ricos hombres en Aragon.

Quien ſe llaman ricos hõbres en Aragõ.

Los reyes de Aragõ fueron ſemejantes a los primeros de el mundo.

¶ Por eſte tiempo, ſegun eſta recibido comunmente, ſe introduxo el magiſtrado del Iuſticia de Aragõ, y aun ſe perſuaden algunos, como eſcriue Iuan Ximenez Cerdan, tratando de la origen deſte magiſtrado, que fue antes nombrado el Iuſticia de Aragon, que fueſſe el Rey eligido: pero como quiere que fueſſe, es muy veriſimil, que tuuo ſu origen de los tiempos, quando los reyes eſtauan muy lexos de poder vſurpar la autoridad que tenian las leyes, ſiendo entonces lo que ſe eſtableciade mayor vigor y poder, que el que teniã los reyes, y de mas fuerça que el miſmo reyno. Aſsi ſucedio, que por las differencias que auia entre los reyes y los ricos nombres, de comun acuerdo del reyno ſe fue poco a poco fundando la juridicion del Iuſticia de Aragõ, ſeñaladamente en lo que conuenia a la defenſa de la libertad, que era la conſeruaciõ delos fueros y coſtumbres. Eſcriuen algunos autores, q̃ ſiendo elegido Iñigo Ariſta, concedio a los Aragoneſes, q̃ ſi contra derecho o fuero los quiſieſſe apremiar, o quebrantaſſe ſus leyes, y lo que eſtaua entre ellos eſtablecido, quando le eligieron por Rey, no teniendo mas parte ni derecho en la tierra del que ſe auia ganado en comun con ayuda dellos, en tal caſo pudieſſen eligir otro Rey, o fiel, o pagano, qual ellos por mejor tuuieſſen: y que en lo que tocaua a poder eligir Rey infiel, ſiẽdo coſa tan deshoneſta no lo

Inſtitucio del Iuſticia de Aragon.

La juriſdicion del Iuſticia de Aragõ, ſe fundo de comun acuerdo.

Fuero de eligir rey, ſi el rey no guarda los fueros.

no lo quisieron admitir. Mas como quiere q̃ esto fuesse permitido, o cõcedido entonces, quando las fuerças del reyno no erã yguales con la autoridad q̃ tenian las leyes, y lo q̃ de comun acuerdo y cõsentimiento de todos se ordenaua, o fuesse introduzido por aquellos primeros ricos hombres y caualleros que se hallaron en hazer la elecion del Rey, reseruando se facultad de poder eligir Rey, siempre que para la conseruacion de la libertad les pareciesse cõuenir, como se hazia en el tiempo de los Godos, es cosa muy aueriguada y sabida, que los ricos hombres y caualleros, y vniuersidades del reyno, desde los principios, por euitar que no pudiessen ser notados en lo venidero, quando los reyes se viessen en mayor estado, de ningun genero de rebelion, siempre perseueraron en conseruar su derecho, con autoridad de congregarse y vnirse, por lo que tocaua a la defensa de la libertad. En esto parece que se fundaron despues aquellos dos priuilegios que se concedieron al reyno por el rey don Alonso el tercero, que se llamaron de la vnion, y fueron reuocados por cortes generales en tiẽpo del rey don Pedro el postrero, como cosa que se entendio, que repugnaua a la quietud y pacificacion general, y que por los grandes abusos era ocasion de diuersas dissensiones ciuiles: pues el recurso del Iusticia de Aragon, era tan honesto remedio para impedir qualquiere opresion y fuerça. Tambien muchos siglos despues por la ocurrencia de los tiempos, tuuieron los Aragoneses autoridad, para proceder a elecion de Rey, como se hizo en la muerte del Emperador don Alõso, que fue muerto en la batalla de Fraga: pues auiendo Principe, que legitimamente descendia del rey dõ Sancho el mayor, a quien de derecho pertenecia la sucesion del reyno, eligieron al rey don Ramiro, siendo monje: y aun no se desuio mucho desta pretension, lo que passò en tiempo de nuestros aguelos, en la elecio del Rey don Fernando el primero, tanto puede en las cosas humanas la diuersidad y mudança de los tiempos. DCCC. LXX.

Priuilegios de la vnion, cõcedidos por el rey don Alõso el tercero, reuocados por el rey don Pedro el vltimo.

Los Aragoneses en diuersos tiẽpos han tenido autoridad de elegir rey.

¶ Del rey Iñigo Arista se escriue, auer sido el primero q̃ traxo en sus sobreseñales y armas por deuisa el escudo de cãpo azul, cõ vna cruz de plata al cãto del, por auerle aparecido en el Cielo en vna batalla, que tuuo con los moros, puesto que el Principe dõ Carlos escriue, auer sido las armas vn escudo roxo, sembrado de aristas. Mas lo cierto es, que las armas antiguas de los reyes de Nauarra fueron vn escudo colorado, sin otra señal, o deuisa en el: y las primeras de los reyes de Aragon, fueron el escudo dela cruz de plata, en el cãpo azul: no embargante q̃ segun algunos hã escrito, los primeros reyes de Sobrarbe, antes del rey Iñigo Arista truxeron differentemente deuisadas sus armas, q̃ fueron vna cruz sobre vn arbol, por denotar el reyno de Sobrarbe: pero es mas verisimil, q̃ Sobrarbe tomò aquel nõbre, porq̃ està mas arriba de la sierra de Arbe, q̃ diuide a Sobrarbe de la tierra llana, quanto se estiende aquella sierra, desde las riberas de Cinca, hasta el rio Vero, que passa de baxo de Alqueçar: y no dudo, q̃ haya sido esto nueua inuencion, porque ni en lo antiguo, ni moderno se halla auer vsado los reyes de tales insignias con el arbol. Estos mismos autores affirman, que el Rey Iñigo Arista fue casado con Theuda, o Iñiga, hija del conde Gonçalo, nieto del rey Ordoño, de la qual tuuo vn solo hijo

Diuisa del Rey Iñigo Arista, q̃ fue la primera de este reyno, y porque.

Opinio de las armas de los Reyes de Sobrarbe.

DCCC. LXX.

hijo, que se llamô Garci Iñiguez, que le sucedio en el reyno, y escriuẽ que fallecio en el año de ochocientos y setenta, y otros de setenta y dos, y setẽta y quatro, tanta es la variedad y cõfusion que hay entre los autores cerca dela razon delos tiẽpos. Tambien difieren en el lugar donde fue sepultado: porq̃ vnos escriuen, que en san Victorian, otros en san Saluador de Leyre, q̃ el mandò fundar, segun en la historia del Principe dõ Carlos se escriue. La curiosidad de atribuyrse en competencia, cada reyno la antiguedad y origen de sus principios, y la ambicion q̃ en esto han tenido los que han escrito dellos, ha puesto en duda, qual fuesse mas antiguo reyno, el de Sobrarbe, a cuyo dominio estaua sujeta la prouincia de Aragõ, o el de Pamplona, que despues se llamò reyno de Nauarra. Cada qual sigue las consideraciones q̃ le parecẽ, y las que a los nuestros mouieron para fundar su origen y antiguedad, es la vezindad de Bigerra, de donde el rey Iñigo Arista vino, que corresponde a los puertos de Toriay y Benasque, que fue lo q̃ primero se conquistò, y de donde se fue començando, y estendiendo su reyno. Allende desto por el principio del fuero y leyes de Sobrarbe se dize, que los caualleros que se hallaron en la elecion, q̃ eran hasta en numero de trezientos, fuerõ de las mõtañas de Sobrarbe, q̃ era la mas principal gente q̃ en esta eleccion concurrio: y fundanse con otra razõ harto aparẽte, q̃ este mismo fuero y leyes de Sobrarbe tomarõ el nõbre de la region, adõde se estableciẽrõ, y es el mas antiguo que los Nauarros tuuieron, por el qual aquel reyno y la prouincia de Gipuzcoa se gouernaron mucho tiempo, y se apelauan para el mismo fuero: el qual guardaron los Nauarros, hasta los tiempos del Rey don Sancho de Nauarra el postrero, que llamaron el encerrádo, que lo vedó, y se guardó en Guipuzcoa mucho tiẽpo despues. Tambiẽ se halla por antiguas memorias, que el Rey don Sancho el mayor, q̃ diuidio los reynos, hizo ciertas leyes que llamó los fueros de laca, y por ellos se gouernaua toda Nauarra y Aragon: y tomaron el nombre de la ciudad principal y cabeça de aquella prouincia, que fue la primera que affirman que el Rey Iñigo Arista tornó a cobrar de los infieles: aunque el priuilegio que tiene laca de ciudad, en el qual se establecen los fueros y leyes, que entonces se le dieron con aquella dignidad, es del Rey don Sãcho el postrero, nieto del Rey don Sancho el mayor. Con esto se mueuen muchos a creer, ser este reyno el primero y mas antiguo: porque los primeros reyes que tuuieron el señorio en Sobrarbe, Ribagorça, Aragon, y Nauarra, eligieron su enterramiento en el monasterio de sant Iuan de la Peña, y en S. Victorian, dentro de las prouincias de Aragon, y Ribagorça: y aun se fundã por el mismo nombre de Arista, que es proprio de nuestras mõtañas, y no Vascongado: pero en esto cada vno puede eligir lo que pareciere mas verisimil.

Garci Iñiguez, hijo del rey Iñigo, sucede en el reyno.

Qual sea mas antigo, el reyno de Sobrarbe, o el de Pamplona.

¶ En el año de ochocientos y quarenta murio el Emperador Ludouico, y sucedio en el reyno de Francia Carlos el menor de sus hijos, que llamaron Caluo, y en el Imperio otro hijo, q̃ se llamò Lothario: y entre ellos vuo muy grandes guerras, por la particiõ de sus reynos: y no fue pequeña ocasiõ, para q̃ se fundasse en las regiones delos Vascones y llergetes, y en las mõtañas de Aragõ, el reyno de Iñigo Arista, y se acrecẽtasse: porq̃ desistieron

Carlos Caluo Rey de Francia y Lothario Emperador.

stierõ del todo aq̃llos Principes dela guerra, q̃ antes se sustentaua con su poder contra los infieles desta parte de los montes: y assi el Rey Iñigo Arista con los suyos, y con muy pequeño socorro de Guiana, tuuo cõtinua guerra cõtra los moros de Sobrarbe y Ribagorça, y passò su frontera a la tierra llana de Nauarra, prosiguiẽdo la cõquista, conformãdose bien cõ su valor y animo grãde cõ el nõbre y titulo de Rey q̃ auia tomado. Era vna perpetua guerra la q̃ en este tiẽpo se hazia a los moros, q̃ se auiã ya descuydado, dexando las armas como gẽte que no tenia mas que ganar, y que auia rematado la guerra: y tras la prosperidad sobreuino el descuydo y torpeza: y començaron a buscar por premio de las guerras passadas, sus regalos y vicios. Por el contrario a los Christianos yuan creciẽdo cada dia las fuerças, y acudian particulares socorros, jutandose por las montañas los que estauan encastillados en ellas, y otros muchos que passauan de Guiana y de la Proença.

¶ Del señorio que Carlo Caluo hijo del Emperador Ludouico tuuo en el Condado de Barcelona, y de los Cõdes Vuifredos que tuuieron aquel gouierno. VI.

QVedaron los Condes de Barcelona, Ampurias, Rossellon, Cerdania, Vrgel, Pallas, y Ribagorça, sujetos a los Reyes de Francia, cuyos subditos y feudatarios erã: y assi casi en los principios del reynado del Rey Iñigo Arista, en el año de ochocientos y quarẽta y quatro, Carlo Caluo hijo del Emperador Ludouico, y nieto de Carlo Magno, que era Rey de Francia, otorgó a los que habitauan en la ciudad de Barcelona, y en su Condado, hora fuessen Españoles, o Godos, las mismas libertades y franquezas, que tenian los Frãcos sus naturales: q̃ eran mucho mas priuilegiados y exentos que las otras naciones, tanto que el Franco o Salico, que era vna mesma nacion, solia pagar vn sueldo de doze dineros de pena, y los otros subditos del Rey, hora fuessen de Saxonia, o Frisones, si offendian a vn Franco, eran castigados en quarenta dineros: y assi los Francos gozauan de mayor exenciõ, y les eran recompensados los daños en aquella suma mayor que a los otros, que eran auidos por de menor condicion, y no tan exentos y priuilegiados como ellos. Fue tãbien concedido a los del Condado de Barcelona, q̃ juzgassen entre si por sus leyes, que eran las antiguas Goticas, q̃ permanecieron mucho tiempo, excetando, que en delictos de homicidio, rapto, è incendio, estableciò el Rey Carlos que fuessen juzgados por el Conde, que en aquella prouincia presidiesse, y por sus juezes y ministros: y declarò, que pagassen seruicio real: y si por ventura siruiessen con algo al Conde de su voluntad, por serles benigno y justo, no les causasse perjuyzio en lo venidero, ni fuesse reputado por censo ni tributo: ni por esta causa el Conde o sus sucessores pudiessen alegar costũbre, ni imponerles nueuos generos de exactiones. Aunq̃ antes desto en tiẽpo del Emperador Carlo Magno, quando los moros tornarõ cõ gran poder a sojuzgar la tierra, affirman los autores Catalanes, q̃ los Barones y Señores permitieron, que sus vassallos Christianos hiziessẽ tributo a los moros de diuersas cosas muy graues y deshonestas, q̃ llamaron malas costũbres, que duraron

DCCC. XLIIII.

El Rey de Francia Carlos Caluo cõcede a los moradores de Barcelona las libertades y franquezas de los Francos, y que erã estas.

Concede el mismo que los del Cõdado de Barcelona se juzguẽ entre si, por sus leyes antiguas.

Tributo llamado ma-

DCCC. LVIII.

raron hasta nuestros tiempos en muchas partes de Cataluña, y a estos vassallos llamaron de Remença. En estas memorias antiguas jamas se nõbra, ni se haze mencion, de quien era conde de Barcelona: ni parece en otras muchas escrituras, q̃ yo he visto originalmente del monasterio de Ripol, del tiempo del Emperador Ludouico, que aquella prouincia se llamasse Cataluña: ni en autores de aq̃llos tiempos se lee tal nombre; sino solamente Espaẽa, Gotia, y Septimania, que se dixo por los Septimanos, cuya colonia fue antiguamẽte Biterras, que cõprehendian la mayor parte de Lenguadoque. Por esta causa vengo a conjeturar, no ser tan cierto lo que se afirma por diuersos autores, nuestros y estrãgeros, auer tomado el nombre de los Godos, o Cotos, y Alanos, que dizen auer poblado en ella: pues siendo tanto tiempo antes la entrada de aquellas naciones, se hallara en lo antiguo alguna memoria y rastro de su nombre: y tẽgo por mayor error el de Lorenço de Vala, que tuuo por opinion, que aquella tierra conseruò el nombre de vn lugar llamado Catalo, de quien el dize, que haze mencion Plutarco, tratando de las cosas de Sertorio, siendo muy cierto, que aquel autor lo refiere por Castulo, lugar muy nombrado y famoso en los Oretanos, a los confines de la Betica, que está tan distante de lo que hoy se llama Cataluña: y por mayor desatino tengo, pensar que se llamasse assi del nombre de aquel Oger Catalõ, de quien las historias, no verdaderas, ni de autoridad de Cataluña, hazen solamente mencion. Ciertamente yo mas me inclinaria a ser de la opinion de Florian Docampo, autor muy diligente, y curioso de las antiguedades y principios de los pueblos de España, que affirmaua auer permanecido este nombre, de vnos pueblos, que antiguamente se llamarõ Castellanos, que estauan en el antigua Cataluña, entre los Ausetanos y Lacetanos, de los quales es mas verisimil, que se dio el nombre a Cataluña la vieja, y que en ella durò aquel apellido; y fuera de sus comarcanos no era conocido de los estrangeros. Aunque en la memoria de que arriba se haze menciõ, no se refiere, quien era en este tiempo Conde de Barcelona, es muy aueriguado, y conforman todos los autores Catalanes, que tenia el gouierno della Vuifredo señor del castillo de Arria, en el territorio de Conflent, junto al rio Ter, en los limites del Condado de Cerdania: pero no tenia el directo dominio de la tierra, ni el feudo della, como por lo que está dicho se colige. De cosas dignas de memoria que hayan passado en su tiempo, ninguna ha durado, mas de que escriue ser muerto en Frãcia, año de ochocientos y cinquenta y ocho, por embidia que del tuuieron algunos principales Barones del Reyno, señaladamente el Conde Salamon, que dio a entender al Rey Carlos, que se queria alçar con el Condado. Dexò Vuifredo vn hijo, que se llamò del mismo nombre, y quedò muy niño; y escriuen auerse criado en la corte del Conde de Flandes, que era entonces Baldui no, y el primero que tuuo titulo de aquel Condado: y affirman que casò con su hija, y que fue recibido por Conde en el condado de Barcelona: y quedo confirmado en aquel estado y gouierno por el Rey de Francia. Tambien escriuen estos autores, que estando en la corte del Rey de Francia, teniendo cierto auiso, q̃ los moros

Las costumbres, q̃ durò hasta nuestros tiẽpos, llamado de Remença.

Diuersas opiniones de dõde se derriuò el nombre de Cataluña.

Vuifredo hijo del primero, casò cõ hija del Cõde de Flãdes, y fue Conde de Barcelona

moros le corrian, y le talauan, y estragauan la tierra, y le auiã hecho muy grande daño, pidio al Rey le diesse socorro, con que pudiesse resistir a los enemigos: y no pudiendo dalle gente, por estar ocupado en la guerra de los Normandos, que le destruyan la tierra, le dio el feudo del condado de Barcelona para el y sus herederos, porque no lo auian tenido sus predecessores. Esto escriuen, que fue en el año de ochocientos setẽta y quatro, y que desde entonces con grande solicitud y cuydado començó este Principe a hazer guerra a los móros, è yua ajuntando todas las gentes que pudo, y cobrò las tierras que auian ganado.

El Rey dõ Alõso tercero de Leon, haze aliança con el Rey Iñigo de Aragõ y con los Françcos.

¶ En el Reyno de Asturias y Leõ, por el mismo tiempo sucedierõ las cosas prosperamente al Rey don Alõso el Tercero deste nõbre llamado el Magno: el qual procurò la amistad del rey Iñigo Arista, y de los Frãcos, por quedar mas libre para la guerra de los moros, que auian passado cõtra la Ciudad de Leon: y siendo fauorecidos por Bernaldo del Carpio, que se rebelô contra el Rey, fueron por el vencidos, y alcançò dellos grãdes victorias. En su tiempo se erigiò Iglesia Cathedral en Compostela, en vn Concilio que para este effecto se congregó por autoridad del Papa Iuan octauo en la Ciudad de Obiedo de todos los Perlados de las Prouincias, que residian en las ciudades que se cobraron de los moros: y hallaron se algunos, cuyas Diocesis estauan ocupadas por los infieles: y entre ellos refiere el Arçobispo dõ Rodrigo, q̃ assistió al Cõcilio, Hele- ca Obispo de Carago. ça

Erecciõ de la Iglesia de Santiago de Galicia.

¶ *Del Rey Garci Iñiguez, en cuyo tiempo se juntò el Condado de Aragon, con el Reynõ de Sobrarbe, y Pamplona. VII.* DCCC. LXXIV

SVCEDIO al Rey Iñigo Arista, dõ Garci Iñiguez su hijo: q̃ assi se llama en vna relaciõ muy antigua de la sucessiõ destos Principes, desde Iñigo Arista: y parece por memorias autẽticas, que reynaua en Pamplona, en la era de nouecientos y cinco, q̃ fue año de nuestra redempciõn de ochocientos sesenta y siete: y que en aquel tiempo era Galindo Aznar conde de Aragon, y reynaua en Frãcia el Rey Carlos, nieto de Carlo Magno: y en Galicia dõ Alõso hijo d̃ dõ Ordoño. Fue el rey Garci Iñiguez grãde guerrero, y cõtinuò la cõquista cõtra los moros muy prosperamẽte, y casó cõ doña Vrraca, q̃ se gũ en la historia del Principe dõ Carlos se afirma, era vnica hija heredera de don Fortũ Ximenez Cõde de Aragõ, y en la historia de Sãt Iuan de la Peña se llama Enenga: pero yo tengo para mi por cõstãte, q̃ fue hija de Endregoto Galindez, hijo del cõde Galindo Aznar: porq̃ en vn priuilegio de Sãt Pedro de Ciresa, Endregoto Galindez, juntamẽte con el Rey Sãcho Garcia, que dize ser su descẽdiente, hazẽ donacion de Xauierre, y en aq̃l instrumẽto se prefiere al Rey: y con este matrimonio, se juntò el condado de Aragon, al Reyno de Sobrarbe y Pamplona: y por esta consideraciõ, el Rey dõ Sancho hijo deste rey don Garcia, alguna vez se intitulò el Rey don Sancho Galindez, como parece por priuilegio suyo, concedido al monasterio de Sant Iuan de la Peña, y se refiere en la pretension q̃ el

Galindo Aznar Conde de Aragon.

Casó el Rey Garci Iñiguez con doña Vrraca, por cuyo casamiento se juntò el Reyno de Sobrarbe con el Condado de Aragõ.

DCCCC. XII.

Rey dõ Pedro el segũdo tuuo al reyno de Nauarra. Fue muerto el Rey don Garci Iñiguez por los moros, estando muy descuydado, en vn lugar q̃ el Arçobispo dõ Rodrigo llama Larũbe, y en la historia antigua de Aragõ se dize, q̃ era en el valle de Ayuar, en el reyno de Nauarra, y en otras memorias del tiẽpo del Rey dõ Carlos el postrero de los reyes de Nauarra, deste nõbre, se dizẽ, q̃ en algunas historias se escriuia q̃ este rẽcuentro de los moros fue en vn lugar, q̃ se dezia Lecũberri: y todos estos autores en cõformidad affirman, q̃ hallãdose alli a caso la Reyna doña Enenga o Vrraca su muger, fue muerta con el Rey su marido: y por vn caso muy estraño y marauilloso, entendiendo q̃ estaua en dias de parir, le sacaron la criatura del vientre, y fue vn infante, al qual crió escõdidamente vn caualle-ro de las mõtañas de Aragõ, que segun se escriue en la historia del Prin cipe dõ Carlos, era señor de la casa y solar de los Abarcas. Hay tãta diuersidad y discrepancia entre todos los q̃ escriuẽ estos principios del reyno cerca de los tiempos, q̃ difficultosamẽte se puede affirmar cosa cierta de los años q̃ este Principe reynò: por que vnos dizen que durò su reynado treynta años, y otros menos: y entre ellos el Arçobispo dõ Rodrigo, si los libros no estan deprauados, dize que sucedio el Rey dõ Sancho Abarca a su padre, era de nouecientos y diez y ocho, q̃ fue año de nuestra redẽpciõ de ochocientos y ochenta. En tiempo deste Principe parece auer sucedido, lo q̃ se cuenta en la historia latina de los Arabes, que en el año de docientos y quarenta y seys, de su falso prõphera Mahoma, q̃ fue en el año del nascimiento de nuestro Señor de ochocientos y sesenta y ocho, Mahomat hijo de Abderramen, q̃ tenia el señorio principal delos moros en España, y auia ya fundado su Imperio, y la silla principal del se puso en Cordoua, juntò su exercito contra los Nauarros, y destruyò el territorio de Pamplona, y ganò desta entrada tres castillos, que no se nombran: y en el vno dellos estaua vn caualiero, que se llamaua Fortuño, y le lleuó preso consigo a Cordoua, y a cabo de veynte años le puso en su libertad, y le embiò a su casa cõ grandes dones: y añadese otra cosa muy notable en aquella historia, que este Fortuño viuio ciento y veynte y seys años.

Muerte del Rey Garci Iñiguez, y de su muger.

Estraño caso del succssor del Rey, criado por vn caualiero montañes, Señor del solar de los Abarcas.

Mahomat Principe de los moros en Cordoua, guerrea a Nauarra, y gana tres castillos.

Fortuño Nauarro, viuio 126. años.

¶ *Del tiempo que viuio Vuifredo el II. Conde de Barcelona, al qual sucedio el Conde Mir su hijo. VIII.*

EN el condado de Barcelona fue estẽdiẽdo su estado el cõde Vuifredo segũdo deste nõbre, q̃ hizo dedicar el monasterio de Ripol en las motañas de Cataluña, ala inuocacion de nuestra Señora, siẽdo Abad Dagino: y le dotô de muchas possessiones y rentas, y fue enterrado en el el cõde Vuifredo su padre: y fue esta la primera dedicacion, en el año de ochocientos y ochenta y ocho. Vuifredo segundo dexò quatro hijos, a Rodulpho, que fue monge de aquel monasterio, y despues Obispo de Vrgel, y a Vuifredo, que murio de veneno, y a Mir que sucedio en los cõdados de Barcelona, Besalu, Rossellõ, y Cerdania: y a Suniefredo, que llamã Suñer, que fue conde de Vrgel. Parece en los Anales antiguos, q̃ el cõde Vuifredo el segundo, murio año de DCCCCXII. y lo mismo se refiere en la historia, q̃ tenemos antigua dlos Condes

Monasterio de Ripol, en Cataluña.

Hijos de Vuifredo segundo.

Muerte de Vuifredo.

Condes de Barcelona, y que fue enterrado en el monasterio de Ripol. Pero ha durado la memoria en la Iglesia de Sã Pablo de Barcelona, que es vna de las mas antiguas Iglesias de aquella ciudad, de su sepultura, aun que muy menospreciada, para ser de vn Principe de los primeros, y tan señalado, que está en lengua Latina: y por aquella parece bien declarado el tiẽpo de su muerte, y q̃ fue sepultado en aquella Iglesia, diziendo assi.

Sepultura de Vuifredo segũdo.

DEBAXO DESTA TRIBVNA, YAZE EL CVERPO DEL CONDE VVIFREDO, hijo de Vuifredo de buena memoria, que tambien fue Conde, y fallecio a ieys de las calẽdas de Mayo, en la era de nouecientos y cinquenta y dos, en el año del Señor de nouecientos y catorze, y en el catorzeno del reynado del Rey Carlos, que sucedio a Odon. Fue Odon a quien algunos llaman Eudo, hijo de Roberto Duque de Angeus, que sin descender del linage de Carlo Magno, muerto Ludouico Balbo, y quedando su hijo Carlo, que llamaron el simple, de menor edad, quedò su tutor y gouernador del Reyno, y fue despues eligido y vngido por Rey: y auiendo reynado nueue años, antes de su muerte, en el año de nouecientos, delante de los grandes de su corte, mandò que Carlos fuesse restituydo en el Reyno, cuya administracion el auia tenido con titulo y autoridad real: por que assi conuenia ala pacificacion y buen gouierno de la tierra, por los grandes negocios que occurrian. Esta costumbre de contar los años del reynado de los Reyes de Frãcia, se guardô por toda Cataluña en todos los instrumẽtos, desde el tiẽpo del Emperador Ludouico hijo de Carlo Magno, hasta que se juntò aquel Principado con el Reyno de Aragon, y aun algunos años despues.

Odõ eligido por rey de Frãcia.

Contauan los años en Cataluña por el reynado delos Reyes de Frãcia.

DCCCC. XIIII.

¶ Por estos tiẽpos reynaua en Leon el Rey don Ramiro segundo, y tenia el señorio de Castilla Fernan Gonçalez, que fue el primer Conde que en ella vuuo, cuyas hazañas son tan celebradas por las memorias antiguas. Estos Principes se concertaron de hazer guerra a los moros, y juntaron muy gran exercito: y por esta causa, Abenaya, que era vassallo de Abderramen Rey de Cordoua, y el Arçobispo dõ Rodrigo le llama Rey de Çaragoça, temiendo no viniessen cõtra el, se hizo vassallo del Rey dõ Ramiro: y entonces todos los lugares y fuerças del Reyno de Çaragoça, que no estauan en obediencia de Abenaya, por la guerra que el Rey don Ramiro les hizo, se le rindieron: y siendo buelto a su Reyno, confederandose Abenaya con el Rey de Cordoua, passó con muy poderoso exercito para hazer guerra al Rey don Ramiro, dentro en su Reyno: y saliendo contra el, vuieron batalla junto a Simancas, en la qual fue Abenaya vencido y preso.

Primer Cõde de Castilla.

Abenaya Rey de Çaragoça, se haze vassallo del Rey de Leõ, y despues le haze traycion, y el Rey lo vẽce.

¶ *Del Reynado del Rey don Sancho Abarca, y de los Condes q̃ concurrieron por este tiempo en Barcelona: y como se ganò aquella ciudad otra vez por los moros. IX.*

PASSADOS algunos años despues de la muerte del rey Garci Iñiguez, no sabiendo q̃ vuiesse dexado hijo, juntaronse los estados del Reyno para eligir Rey: y entonces aquel cauallero que tomò a su mano al Infante de la manera q̃ se ha dicho, lleuole consigo en habito pastoril, con abarcas, al vso de la sierra,

Como fue conocido por rey dõ Sãcho Abarca, hijo del Rey Garci Iñiguez.

DCC. CC.XL.

sierra: y dioles razon, como aquel era su señor natural, y fue aceptado por Rey y se llamò Sancho Abarca: de la misma manera q̃ ya en otros tiẽpos quedò el nombre, por ciertos trajes de calçado y vestido, a Gayo Cesar q̃ sucedio al Emperador Tiberio, que llamaron Caligula, y a Marco Antonino, hijo del Emperador Seuero, a quien dixeron Caracala: y escriuen, que el cauallero q̃ le tuuo encubierto quando niño, y le criò, fue del linage de Gueuara, y̆ q̃ por esta causa le llamaron Ladron, y en otras memorias de no menor antiguedad que el Arçobispo don Rodrigo, que refiere esto, se dize, q̃ a este Infãte le criò vn rico hõbre de la montaña, y le puso nõbre Sancho Garces: y quando fue mancebo, era muy esforçado, y franco, y acogiò a si los hijos dalgo que hallò en las mõtañas, y les dio quanto pudo auer: y quando conocierõ su valor, y que era para mucho trabajo, y afan, le pusierõ nombre de Sancho Abarca, y juntandose todos los de la tierra por la bondad que vieron en el, y por su esfuerço, le tomaron por Rey. A tan estraño y venturoso nacimiento y sucesion como este Principe alcançó, todos sus sucessos, se conformaron en grãde prosperidad y buen sucesso: por que ganò de los moros todos los lugares, que despues de la muerte de su padre se auian perdido en Sobrarbe, y Ribagorça, que fueron muy perseguidos con muchas y muy grandes guerras, en aquel tiempo de los moros: y en esta guerra fue muy señalado el esfuerço y astucia de vn cauallero, que se llamó Centullo: este era tan mañoso y sagaz en los ardides de aquella guerra, y tan diestro y valiente en las armas, y con esto era tan bien quisto de los caudillos y principales de los moros que residian en aquellas fronteras, que solo el con su valor entretuuo mucho tiempo el mayor peso de la guera, quando estauan las cosas en mayor peligro: y hizo muy grandes y señaladas presas, y entregó en poder del Rey don Sancho los mas principales moros que hazian la guerra: y por sus grandes y señalados seruicios fue acrecentado en estado, quanto lo sufria la pobreza de aquel Reyno. Conquistò este Principe el Ducado de Cantabria, que es tierra muy aspera y montañosa, por las riberas de Ebro arriba, hasta su nacimiento: y sujetò toda la tierra que entonces dezian de Vascos: y estendiò su señorio a la parte de Occidente, hasta llegar a los montes de Oca: y a la parte de Oriente y medio dia, hizo sus tributarios los mas pueblos, hasta Tudela, y Huesca: y mandò labrar muchos castillos, y poblar los lugares que estauan yermos y desiertos: y prosiguio con tanto valor y pujança la guerra, que conquistó muchos lugares en la Celtiberia, y Carpetania: que segun el Arçobispo don Rodrigo escriue, aun en su tiempo se llamauan del Rey don Sancho Abarca. Entonces cercaron los moros a Pamplona, confiados que por la aspereza del inuierno, y grandes nieues, no podria ser socorrida: y fueron desbaratados y vencidos por la gente del Rey, que passó por los puertos, rompiendo las nieues: y entonces dize el Arçobispo don Rodrigo, que se le puso el sobrenombre Abarca, del traje en que el y los suyos yuan.

Origen de los ladrones de Gueuara.

Hazañas de el Rey don Sãcho Abarca.

Centullo, grã capitan, y sus hazañas.

Opiniõ de porque se llamò el Rey Abarca.

En el año de nouecientos y quarẽta, vuo Concilio synodal de los Obispos de la Prouincia Gotica, en el territorio de Narbona, en la villa que se dezia

dezia Font coberta; en la Igleſia de
Synodo de Narbona en Font, y quien concurrio en el. ſan Iulian martyr: y preſidio en eſte Concilio Arnuſto Metropolitano, y Obiſpo de la Igleſia de Narbona: y concurrieron a el como Perlados de la prouincia, Antigilo Obiſpo de Vrgel, y Euderico Obiſpo de Barcelona, y Vuigo Obiſpo de Girona, y Adulfo que ſe intitulaua Obiſpo de Pallas: porque la Igleſia y ciudad de
Determinan cuyo territorio es Pallas. Tarragona eſtaua en poder de infieles, y carecia de paſtor. En eſte Concilio ſe determinò vna grande contienda, que tenia el Obiſpo de Vrgel con el de Pallas, por auerle vſurpado toda la tierra de Pallas, veynte y tres años auia: y prouó, que de muy antiguo era de la Dioceſi de Vrgel. Fue determinado por el Concilio, que durente ſu vida, Adulfo fueſſe Obiſpo, y tuuieſſe aquel territorio, y deſpues de ſu muerte ninguno ſe entremetieſſe en el, pero boluieſſe al dominio y ordinaciõ antigua dela Igleſia de Vrgel, y de ſus Perlados.

Muerte del Conde Mir, y los hijos q̃ tuuo. ¶ Fallecio el Cõde Mir, año de nue
uecientos y veynte y nueue, y dexó tres hijos: el primero que ſucedio en el eſtado, ſe llamò Seniofredo, ſegun en codices antiguos parece, y no Vuifredo, como algunos eſcriuẽ, ni Guifre, que era lo miſmo en ſu vulgar
Seniofredo Cõde de Barcelona que Vuifredo: el ſegundo Oliba Cabrera, que fue Conde de Beſalu, y Cerdania: y el poſtrero tuuo el nombre del padre, y fue Conde y Obiſpo de Girona. Eſtos quedaron muy niños, y fue ſu tutor ſu tio Seniofredo Conde de Vrgel, que gouernò los eſtados de ſus ſobrinos muy pacificamente: y en el año de nouecientos y cinquenta, Seniofredo ſu ſobrino, tomó el gouierno del condado, y los autores a quien ſe deue dar credito, no dizen con quien caſo: y alguno ay, que affirma, que fue ſu muger Maria, hija del Rey dõ Sancho Abarca: fallecio año de nouecientos y ſeſenta y ſiete, ſin dexar hijos: y ſucedio en el condado ſu primo llamado Borelo, hijo de Suniofredo Conde de Vrgel: porque los Barones principales de la tierra priuaron de la ſuceſſion a Oliba ſu hermano, a quien de derecho pertenecia: y aſsi fue declarado, por ſer auido por mal Principe, y no Catholico. DCCCCC. LXX.

Muerte de Seniofredo a quien ſucede Borelo ſu primo, porq̃ priuarõ a ſu hermano del eſtado, y porq̃.

¶ Parece en la hiſtoria antigua de los Cõdes de Barcelona, q̃ Seniofredo Conde de Vrgel, tio del Cõde de Barcelona, murio año DCCCCLI.

Conde Ramon de Ribagorça, y ſus hijos. ¶ Antes deſto en el año de noueciẽtos y cinquenta y ſiete, q̃ fue, ſegun parece por inſtrumẽtos antiguos, en el tercer año del reynado del Rey Lothario, el primer dia del mes de Deziẽbre, tenia el Cõde Ramon el ſeño rio de las montañas de Ribagorça: y vuo de la condeſſa Garſenda ſu muger, q̃ era de Francia, quatro hijos: el primero fue Vuifredo, q̃ ſucedio en el cõdado de Ribagorça, y Arnaldo, y Iſarno, y Odiſsẽdo, q̃ fue Obiſpo de Roda, q̃ eſtâ en el cõdado de Ribagorça, adõde ſe erigiò Igleſia Cathedral en la Baſilica, q̃ ſe dedicô a S. Vicẽte martyr: y por el Arçobiſpo q̃ era de Narbona, llamado Aymerico, ſe admitio por ſufraganea a ſu Metropoli, porq̃ la ciudad de Tarragona, y todo lo de aquella prouincia, o eſtaua yermo, o en poder de infieles. Vuifredo deſpues q̃ ſu padre murio, en el decimoquinto año del Reyno de Lothario, q̃ fue en el de noueciẽtos y ſetẽta, eſtaua apoderado en las mõtañas y tierras de Pallas y Ribagorça, ſin reconocer ſeñorio al rey de Sobrarbe y Pãplona, y ſolamẽte ſe tenia por ſubdito y vaſſallo del rey de Frãcia, cõcuyo fauor y de los Francos, q̃ veniã en ſu ayuda, d̃ la otra parte delos mõtes,

Vuifredo ſe apodera de Pallas y Ribagorça, y no reconoce al Rey de Sobrarbe, ſino al de Frãcia, y q̃ tiẽpo durò eſto.

mientras

DCCCC.LXXXI.

mientras el Rey de Sobrarbe y Naúarra, estaua ocupado en la guerra delos moros, se apoderó en todas aquellas montañas, y las defendieron, y mantuuierõ sus sucessores, hasta el tiẽpo del Rey don Sancho el mayor, y del Rey dõ Ramiro el primero, q̃ sojuzgaron a toda Ribagorça, y la mayor parte del Cõdado de Pallas. Este Cõde Vuifredo se intitulaua Conde de Pallas y de Ribagorça, y segun se cõtiene en memorias antiguas, fue casado con la Condessa doña Sancha, y murierõ sin dexar hijos: y fue enterrado el Conde Vuifredo en el monasterio de Alao en Ribagorça. Despues de la muerte de Vuifredo, sucedio en el Cõdado de Ribagorça Isarno su hermano, que fue muerto por los moros junto a Monçon. Auia sucedido en el Condado de Pallas al Conde Borelo su hijo Lobo, q̃ dexo vn hijo, que se llamo el Conde Suniario, con quien casó Theuda, hermana de Vuifredo, siendo su prima: y muerto su marido, embio a Castilla por Isarno su sobrino, hijo natural del Conde Isarno su hermano, y sucedio en el Condado de Ribagorça. El Conde Isarno el segũdo fue muerto por los de la val de Aran, porque pretendia suceder en aquel estado, q̃ fue de su padre y aguelo, y lo tuuo el Obispo Atho, hermano del Conde Bernaldo, y este Isarno dexo vn hijo, que se llamo el Conde Guillelmo. Tambien se halla mencion en muy antiguas memorias, de Atho Cõde de Ribagorça, y de la Condessa doña Maria su muger. Suniario se intitulo Cõde, y Marques de Pallas, y tuuo de la Condessa Theuda su muger vn hijo, que le sucedio en el estado, que se llamò el Conde Ramon: y este tuuo otro hijo de su nombre, al qual sucedio su hijo el Conde don Pedro. Hallase tambien mencion, q̃ concurria en aquellos tiẽpos otro Conde Guillelmo, que fue hijo del Conde Mir, y de la Cõdessa Gemo, pero hay grã confusiõ en los tiempos y nombres, para poder bien distinguir la succession de aquellos Condes primeros. Estos se apoderaron de Ribagorça y Pallas, y tenia las cumbres y puertos de los mõtes, desde el val de Gistao y Lisat, cõ el val de Benasque, hasta el val de Aneo, que está en la ribera de Noguera Pallaresa, dẽtro de Pallas, debaxo del puerto de Piedra Blanca, y del puerto de Valencia de Aneo: y los valles de Broto, Bio, Puertolas, Bielsa, y Gistao, q̃ estan sobre Sobrarbe, en lo mas alto de los mõtes Pyreneos, eran del señorio de Sobrarbe.

Muerte y sepultura de Vuifredo.

Isarno sucede en Ribagorça, y su muerte.

Isarno segundo Cõde de Ribagorça, y como sucede, y porque lo matan.

Guillelmo Conde de Ribagorça

Sucession de los Condes de Pallas.

Confusion de los Condes q̃ huuo enaquellos tiẽpos, y q̃ tierras posseyan.

¶ En el año de nouecientos setẽta y tres, Borelo Conde de Barcelona, q̃ se intitula Conde y Marques, cõ la Cõdessa Ledgarda su muger, y su hijo Ramon, y la Vizcondessa Ermeruesa, y su hijo Vuitardo, y Salla Obispo de Vrgel, y el Vizconde Guillelmo, pusierõ gente de guerra en frontera en el castillo de Solsona, q̃ estaua ya poblado en tiẽpo del Cõde Seniofredo, y se le cõfirmarõ los terminos que le fuerõ señalados entõces.

Borelo Cõde de Barcelona, pone gẽte sobre Solsona.

¶ Año de noueciẽtos y ochẽta y vno, era Vuifredo Cõde de Rossellon, de quiẽ descẽdierõ los Cõdes de Rossellõ. A este otorgò el Rey Lothario, q̃ poblasse a Colibre, q̃ estaua yermo, y era muy importante lugar para la entrada de Rossellon y Ampurias, assentado en la ribera de la mar, cõ vn puerto muy comodo, q̃ esta a las ruinas del antiguo Illiberis, lugar muy principal y famoso, en lo mas occidẽtal de los Volcas, Tectosagos, q̃ eran pueblos de la prouincia Narbonense, en el mismo remate de los Pyreneos, q̃ diuidẽ a España de la Galia: y concedio

Vuifredo Conde de Rossellon, puebla a Colibre, y se la da al Emperador.

Colibre està fuera del Condado de Rossellon.

concediolo Lothario para el y sus sucessores perpetuamẽte, cõ todos sus terminos, que erã separados y distintos del condado de Rossellon.

Batalla del Conde Borelo, en que fue vẽcido.

¶ Murio Mir Obispo y Conde de Girona, hijo del Conde Mir, año de nouecientos y ochẽta y quatro: y en este tiempo gouernaua el Conde Borelo los condados de Barcelona y Vrgel: y saliendo contra los moros, que haziã mucho daño en su tierra, juntando su exercito, les dio batalla en el Vallès, junto al castillo de Mõcada, en vn campo llano, que le dizẽ Matabous, y fue en ella vencido, y murieron mas de quinientos caualleros de los suyos. Fueron los moros siguiendo el alcance hasta Barcelona, a donde el Conde se auia recogido: y pusierõ cerco sobre la ciudad cõ grã furia, y por falta de gente q̃ la pudiesse defendèr, se salio el Conde della, y la dexó a los moros, y se retruxo a las montañas de Manresa. Parece por escritura original de aquellos tiempos del monasterio de Ripol, y por los Anales antiguos que yo he visto de las cosas de Cataluña, que son mas verdaderos y ciertos, que fue ganada de los moros Barcelona esta vltima vez, en el año de nouecientos y ochenta y seys, por q̃ alli señalan, que en este año en la indictiõ tredecima, en las calendas de Iulio, en la quarta feria, se cercò por los moros la ciudad de Barcelona, y fue entrada por ellos a seys del mismo, y fuerõ muertos y presos todos los que habitauan en ella, y se auian recogido dẽtro de todo el condado, por mandado del Conde Borelo para defenderla: y fue acabada y consumida la memoria de las casas y linages, que auia en aquella ciudad de dozientos años atras, porque los que escaparon de aquella furia, fueron lleuados a la ciudad de Cordoua, y fueron esparzidos por todos los Reynos y tierras de los moros. Perdieronse entonces los mas pueblos que estauã cerca de la costa, y quedaron, segun affirman, solamente los castillos de Moncada y Ceruellon: y aunque esta ciudad entre las mas principales de España, fue la primera que se cobrò del poder de los moros, fue la mas combatida y guerreada por los infieles, y sobre la qual mayores guerras y batallas vuo entre moros y Christianos, y la que mas vezes por los vnos y por los otros fue ganada y perdida.

Cercan los moros a Barcelona, y el Cõde se los dexa, y la entran, y en q̃ tiempo.

Destruicio de los linages y gente de Barcelona.

DCCCC. LXXVI.

Iunta Borelo gente para yr sobre Barcelona.

¶ Siendo ganada Barcelona por los moros, no passaron muchos dias que el Conde Borelo juntò en Manresa toda la gente que se pudo allegar de las montañas, y de Cataluña la vieja: y por que auia grande falta de gente, concedio libertad y franqueza militar a los que acudiessen con armas y cauallos para seguir la guerra contra los moros. Iuntaronse, segun escriuen, hasta nouecientos de cauallo armados, que de alli adelante se llamaron hombres de paratge: que segun se interpreta por el autor Catalã, que ria denotar, que eran en todas las cosas pares è yguales a los caualleros, a cuyas casas y familias, y de sus sucessores se dio franqueza: y assi significa lo mismo en aquella lengua hombre de paratge, que lo que en Castilla se dixo antiguamente, y agora se dize, hombre hijo dalgo. Con esta gente de cauallo, y con muchas y muy grandes compañias de a pie, fue el Conde Borelo a poner cerco sobre Barcelona, y le dio rezios combates, y en breues dias se torno a cobrar, con todos los lugares que auian ganado los moros. Esta fue la vltima vez, segun se halla en memorias antiguas, que Barcelona se ganô de infieles:

Que sean hombres de paratge.

Recobra el Conde a Barcelona, y fue la vltima vez que se ganò de los moros.

y yunto a Cordoua tuuierõ vna muy grande batalla con los moros, en la qual murierõ Arnulfo Obiſpo de Oſona, Aecio Obiſpo de Barcelona, Otho Obiſpo de Girona, y muchos caualleros muy principales, y entre ellos el Cõde de Vrgel, al qual por eſta cauſa por diſtinguille de los otros ſus ſucceſſores, q̃ tuuieron el miſmo nõbre, llamarõ Armengol de Cordoua, è intitulauaſe Conde y Marques. Fue eſta entrada de los Chriſtianos, y la batalla en q̃ fueron muertas tan ſeñaladas perſonas, ſegũ en muy antiguos Anales de las coſas de Cataluña parece, año de nueſtra redempciõ de mil y diez, de la qual ninguna memoria ſe haze en las hiſtorias de los Reyes de Leõ, puesto q̃ en la hiſtoria delos Arabes q̃ reynáron en Eſpaña, a quien ſigue la hiſtoria general q̃ ſe ordenò en tiempo del Rey don Alõſo el X. ſe haze menciõ, q̃ los moros ſe rebelaron contra Mahomad Almohadi, q̃ era Rey de Cordoua: y ſiẽdo alçado por Rey vn moro de Berueria llamado Çulema, fue con ayuda del Conde dõ Sancho de Caſtilla contra Mahomad, y quedó Çulema vencedor, y vuo grãde matança en el exercito de Mahomad, y fue cercado en el Alcaçar de Cordoua, la qual el luego deſamparò. Eſte Mahomad ſe eſcriue en eſta hiſtoria, q̃ ayuntó deſpues vn muy poderoſo exercito, aſsi de moros como de Chriſtianos, y que tuuierõ a nueue leguas de Cordoua vna muy braua batalla, en la qual por el grande valor de los Chriſtianos, que en ella ſe hallarõ de parte de Mahomad, fue Çulema vencido: y ſe refiere, que fue muy nombrada y famoſa entre los moros, y que ſe dezia, que tuuo Mahomad treynta mil moros, y nueue mil Chriſtianos. Por la concurrencia de los tiempos parece muy veriſimil, que fueſſe eſta batalla en la que murio el Conde de Vrgel, y los prelados que dicho es: porq̃ puesto que no ſe haze menciõ, que ſe hallaſſe alli el Conde de Barcelona, ſe refiere q̃ yuan dos grandes ſeñores, que al vno dezian Ermengaudo, al otro Bernardo, aun que en en la hiſtoria general haziendo mencion deſte ſucceſſo, los llama Argomendon, y Bermudo.

Muerte del Conde de Vrgel q̃ ſe llamò Armẽgol de Cordoua.

Mahomad Rey vencido por los Chriſtianos, y ſus hazañas y riqueza.

M X.

¶ Del Reynado del Rey don Garci Sanchez, hijo del Rey don Sancho Abarca. XI.

DE los años que reynò el Rey don Sancho Abarca, no ſe puede eſcreuir coſa mas cierta, de lo que ſe colige por vn priuilegio del Rey don Sancho Remirez, á donde ſe dize, que en la era de mil y veynte y ſiete, q̃ fue en el año de nueſtra redempcion de nouecientos y ochenta y nueue, hizo donacion al Monaſterio de ſan Iuan de la Peña, de Martes, Bagues, Huertolo, y de otros lugares en aquella montaña, y por memorias antiguas del miſmo Monaſterio ſe halla, que murio a ocho de las Calendas de Enero, de la era de mil y veynte y ocho, que fue a veynte y cinco de Deziẽbre, de noueciẽtos y nouẽta: y fue alli enterrado cõ la Reyna doña Vrraca Fernãdez ſu muger, cõ la qual, ſegũ parece en vn priuilegio antiguo de S. Pedro de Cireſa, q̃ fundaron los Reyes primeros de Aragõ, en el val de Echo, eſtaua caſado, era de mil y nueue, q̃ fue año de nueſtra redẽpcion de nouecientos y ſeteẽta y vno, y dize reynar jũtamente cõ ella en Aragon, y Pamplona: y por otro inſtrumẽto del miſmo monaſterio parece,

Muerte y ſepultura del rey dõ Sãcho Abarca, y de ſu muger en el monaſterio de S. Iuan de la Peña.

Era en q̃ caſo el rey dõ Sancho Abarca.

MXV. parece, que era viua la Reyna doña Vrraca en tiẽpo del Rey don Garcia, hijo deste don Sancho Abarca,. Mas el Arçobispo don Rodrigo no nombra sino a la Reyna Theuda, en la qual escriue, que vuo el Rey don Sancho al Infante don Garci Sanchez, y quatro hijas, la primera Ximena, y a Maria, y a Teresa muger del Rey dõ Ramiro el segundo de Leon, de quiẽ vuo al Rey don Sancho el primero llamado el Gordo: y la postrera hija se llamo Velasquita, que casó con don Nuño Conde de Vizcaya: puesto q̃ en los nõbres destos Infantes difierẽ algunos autores. Tãbien en instrumẽtos antiguos de S. Pedro de Taberna se haze mencion, en la era de mil y veynte y cinco, en las calẽdas de Enero, del Rey dõ Sancho, y de la Reyna doña Vrraca su muger, y de tres hijos q̃ llama Garcia, Ramiro, y Gonçalo.

Rey don Garci Sãchez, porque se dixo el Tembloso.

Sucedio al Rey don Sancho Abarca, don Garci Sanchez su hijo, llamado el Tembloso, porque antes q̃ entrasse en la batalla se demudaua, y alteraua tanto, que le tẽblauan las carnes, y todo el cuerpo: pero despues escriuen, que tomaua coraje, y entraua a pelear con grande animo, y persistia en la pelea varonilmente. Estauan ya muy crecidas y con grãde aumento las fuerças y poder del reyno, para offender y hazer mucho daño a los moros. Sucedio en tiempo deste Principe, segun se refiere en la historia del Arçobispo don Rodrigo, que Abderramen Rey de Cordoua con muy poderoso exercito de sus gentes, y con grandes compañias de moros que vinieron de Africa a su sueldo, passo a hazer guerra cõtra el Rey don Ordoño, hermano del Rey don Garcia de Leon, hasta llegar a hazer la guerra a los Nauarros, y llego a vn lugar, que el Arçobispo dize, que en su tiempo se llamaua Muez: y no pudiendo resistir a los moros el Rey don Garcia, embió a pedir socorro al Rey don Ordoño, y entõces vino cõ muy poderoso exercito, y tuuieron vna muy fiera batalla, en el valle que se dezia Iunquera, y en ella se hizo grande daño y matança en los Christianos, y fuerõ cautiuos Dulcidio Obispo de Salamãca, y Hermoigio Obispo de Tuy: y en lugar de Hermoigio, se dio en rehenes vn sobrino suyo, que se dixo Pelayo, que fue martyrizado por los moros, y se puso en el catalago delos santos. Entonces, segun se escriue en la historia antigua de Aragon, por esta vitoria pasarõ los moros con grã furia los montes Pyreneos, y cõquistaron la ciudad de Tolosa: y q̃ por esta calamidad se recogieron hasta seyscientos Christianos, entre hõbres y mugeres, en la Espelũca de Sã Iuã dela Peña, desamparãdo los lugares, en q̃ habitauan: y se cõsagrò el Monasterio por Iñigo, Obispo de Aragon: pero esto se escriue q̃ fue antes dela eleciõ del Rey Iñigo Arista: y de tal manera confunde este autor los tiẽpos, q̃ parece que esta persecucion de los Christianos que el relata, fue mucho despues, y antes desta batalla que se dio a Abderramen, por los Reyes don Ordoño, y dõ Garcia, y que fue en tiempo del Rey don Ordoño, el primero hijo del Rey dõ Ramiro, quando Muça Rey moro, que era, segun el Arçobispo don Rodrigo escriue, Godo de naciõn, y siguiò la secta Mahometica, se reuelò contra el Rey de Cordoua, y le ganó las ciudades de Toledo, Caragoça, Tudela, y Huesca, y pasó adelãte, haziendo cruel guerra a los pueblos de Cataluña, y de la Galia Gotica: y el Rey Carlo Caluo, no pudiẽdo resistirle, le grangeò con gran summa de dinero.

Batalla y vitoria de los moros, contra el Rey de Leõ

Pelayo martyr por los moros.

Opiniones de la historia de Aragon antigua, que la confunden.

Muerte del rey dõ Garci Iñiguez.

ro. Murio el Rey don Garcia, segũ parece por los Anales de Sant Iuan dela Peña, el primero de Setiembre, en la era de mil y cinquẽta y tres, que fue en el año de nuestra redempcion de mil y quinze: y en vna inscripciõ antigua, que se halla en vna ara de la Iglesia del castillo de Atares, se cõtiene, que Garcia Fortuñon edificô aquel castillo en la era de nouecientos sesenta y nueue, reynãdo el Rey Garci Sanchez: y assi no es de marauillar, q̃ haya tanta diuersidad en esto entre todos los autores. Fue enterrado en el monesterio de Sant Iuã de la Peña: y casó con la Reyna doña Ximena, y deste matrimonio nacio el Rey don Sancho que llamaron el mayor.

¶ *De la muerte del Cõde Ramon Borel: y que sucedio en el Condado el Conde Berenguer Ramon su hijo. XII.*

TODO el tiempo q̃ el Conde Ramon Borel viuio, tuuo su estado muy pacifico, y el fue muy temido de los Moros: y murio, segun parece en el antiguo Anal de Ripol, y en la historia antigua de los Condes de Barcelona, en el año de M.xvij. y quedò del vn hijo, q̃ se llamò Berenguer, que sucedio enel cõdado de Barcelona: y el mismo año se señala, q̃ murio Ermengaudo Arçobispo de Narbona. Por ningun autor de los antiguos, ni de los postreros se escriue, cõ quien casó el cõde Ramon Borel: y del cõde Berenguer Ramon su hijo, tampoco se halla memoria, con quien casasse: y por vn priuilegio que cõcedio a los vezinos de Barcelona, y a los del condado, en q̃ les cõfirma sus franquezas y heredamiẽtos, se haze mencio de su muger doña Sãcha, q̃ alli se llama infãta, y se dize ser hija del muy poderoso cõde dõ Sãcho, q̃ deuiò ser el cõde dõ Sancho de Castilla, o el cõde de Gascuña Sãcho Guillen, q̃ fuerõ en este tiempo: y esto se otorgô a viij. del mes de Enero, del año de la encarnacion de M.xxv. y en la era de M.Lxiij. en la indictiõ octaua, y a veynte y ocho años del reynado d̃ Roberto rey d̃ Frãcia, y es memoria muy señalada, y q̃ nos da grã luz por la razõ d̃los tiẽpos.

Don Berẽguer Cõde de Barcelona.

Lo q̃ se halla de los casamientos de estos dos vltimos Condes.

M. XXV.

¶ En el año de M.xx. auia muerto Bernaldo Talafer cõde de Besalu, hijo del conde Oliba, pasãdo el Rodano, segũ en las historias de Cataluña se escriue: y dexò vn hijo q̃ se llamò Guillẽ Bernaldo el Gordo, q̃ sucedio en aq̃l estado. Tambien parece en la misma historia q̃ Vuifredo conde de Cerdania, y hermano del cõde de Besalu tuuo cinco hijos: a Ramõ Vuifredo, q̃ despues de la muerte del padre fue conde de Cerdania: y a Vuifredo de Vuifredo, q̃ fue Arçobispo de Narbona: y a Berẽguer Vuifredo Obispo de Girona: y a Guillẽ Vuifredo, q̃ lo fue de Vrgel: y Bernaldo Vuifredo, q̃ fue cõde de Bergada, y fũdò el monesterio de S. Martin de Canigo: y en aq̃lla historia antigua de los cõdes de Barcelona no se haze mencion sino de otra muger del cõde Vuifredo de Cerdania, y no se dize cuya hija era.

Muerte del Conde de Vrgel, y sucede su hijo Bernaldo el Gordo.

Sucessiõ y muerte del Conde de Besalu.

¶ *Del Reynado del Rey don Sancho el mayor, y como diuidio los Reynos entre sus hijos. XIII.*

EL Rey dõ Sãcho hijo del rey dõ Garcia el tẽbloso, q̃ sucedio a su padre en los estados y reynos de Sobrarbe, Nauarra, y Aragõ, segun nuestras historias affirmã, fue primero casado con

Rey don Sancho el mayor con quien casó y dexò vn hijo.

M. XXV.

vna señora, cuyo era el señorio de Aynar en Nauarra, y escriuen algunos q̃ se llamó Caia, en quien vuo vn hijo q̃ se llamô Ramiro. Despues casó cõ doña Mayor, a la qual, segũ el Arçobispo dõ Rodrigo dize, otros llamaron Eluira, y assi se halla en muy antiguas memorias. Esta Princesa fue hija del cõde dõ Sancho de Castilla, y vuo della a dõ Garcia, y dõ Fernãdo, y dõ Gonçalo, q̃ fuerõ Reyes de Nauarra, Castilla, y Sobrarbe. Muerto el cõde dõ Sancho, y el infante dõ Garcia su hijo, q̃ fue el postrer conde de Castilla, al qual siendo moço de treze años le mataron los hijos del conde don Vela en Leon aleuosamente: por su muerte el Rey don Sancho entró luego a tomar la possessiõ del cõdado de Castilla, q̃ le pertenecia por razon de su muger, q̃ fue la mayor de las hermanas del infante dõ Garcia: y acrescentó mucho su Reyno, ayuntando el cõdado de Castilla a Nauarra, y al ducado de Cãtabria, q̃ fue cõquistado por el rey dõ Sancho Abarca su aguelo, como dicho es: y por sus proezas y grã poder se le sujetò la mayor parte de Gascuña, la qual el despues vẽdio al cõde de Pyteus, segũ en algunas historias se lee. Estendiose su señorio por todas las montañas, hasta Sobrarbe, sujetãdo, segũ se cõtiene en las historias de S. Iuãde la Peña, y del Principe dõ Carlos, a vn cõde, q̃ alli estaua apoderado, q̃ no le nõbrã, e intitulose Emperador de España: Estando en la mayor prosperidad, q̃ Principe tuuo en ella desde q̃ los moros la cõquistaron, sucedió vn caso muy aduerso, y q̃ mas pudo escurecer la gloria y Magestad de su reyno, quedando su misma casa y sangre amanzillada, y notada de delito gratissimo. Esto es por diuersos autores antiguos por muy cõstãte referido: y fue, que el infante Don Garcia hijo mayor del Rey aconsejò a sus hermanos Don Fernando y Don Gonçalo, q̃ acusassen a la Reyna su madre ante el Rey y su corte, de auerle cometido adulterio: y lo que causa mayor admiracion, fue mouido de imponer contra su madre vn delito tan graue por vna cosa muy liuiana, cometiẽdo esta impiedad y insulto, porq̃ no permitio la Reyna, que le diessen vn caballo de la caualleriza del Rey, que el tenia mas preciado, siendo aconsejada por vn caualiero, que le aduirtio, que no lo consintiesse, estando el Rey su marido ausente: y concibierõ tan gran odio y enemistad contra el, que publicaron que tenia deshonesto amor con la Reyna, el qual en las historias antiguas no se nombra: y vn autor nuestro escriue, que se llamaua Pedro de Sese. La infamia se estendio, segun estos afirman, tanto que fue puesta por esta causa la Reyna en prision en el castillo de Najara: y siendo ayuntada corte sobre vn caso tan graue, fue determinado en ella, q̃ la Reyna saluasse su honor por juyzio de batalla, mediãte vn caballero que la defendiesse, como era costumbre muy introduzida en aq̃llos tiempos, de rematarse negocios y contiendas muy importantes: y no se hallando, quien osasse defender a la reyna contra los infantes sus hijos, salio a su defensa el infante don Ramiro cõtra sus hermanos, como muy excelente caballero, y puso su persona por ella al juyzio y trãce de las armas. Estando ya determinado, q̃ la batalla se diesse, por consejo de vn monje, a quien fue reuelado el hecho en confessiõ, y lo manifestô al Rey, fue dada por libre la Reyna, con gran admiracion de las gentes; y loor del infante don Ramiro, viendo ser acusada la madre de

Casa segũda vez el Rey dõ Sancho, y con quien.

Muerte de dõ Sancho y su hijo, vltimos Condes de Castilla.

Por muerte del vltimo Conde de Castilla, entra a ser Cõde el Rey don Sancho.

El Rey se intitulò Emperador de España.

Terrible caso q̃ acusan los tres infantes a su madre de adulterio, y con quien, y porque.

El Infante don Ramiro hijo mayor, defiende a su madrastra, y como la libra.

de crimen tan graue por sus mismos hijos, y ser defendida por el entenado. Dizen, que por instancia del Rey fueron los infantes perdonados por la Reyna, con condicion que el infante don Garcia, que era el primogenito, no heredasse a Castilla, que era el patrimonio de la Reyna: y assi en la diuision q̃ el Rey dõ Sancho hizo de sus reynos, diò el Reyno de Nauarra con el ducado de Cantabria, al infante don Garcia, cõ Vadoluengo, y desde Najara a Mõtes Doca, y a Ruesta, con todas sus villas, y a Pitilla: a don Fernando se dio el condado de Castilla, y fue el primero que se llamó Rey de Castilla, puesto que el Rey don Sancho su padre, en su vida, se intitulaua entre los otros estados, reynar en Castilla, como en Aragon. En reconocimiento del valor que el infante don Ramiro mostró, y de la virtud de que vsó en defender la hõra de la Reyna, poniẽdo su persona a tãto peligro, le dió la Reyna sus arras, y el Rey se las otorgò, q̃ era el señorio de Aragõ, q̃ se le auia dado por el Rey su marido, por causa del matrimonio: y escriuẽ algunos autores, q̃ le adoptò por hijo y le dexò por heredero en aq̃lla prouincia, y a todos sus sucessores: puesto que el Rey dió en tenencia algunos Lugares y Castillos en Aragon, a don Garcia, y otros a don Ramiro en Nauarra. A dõ Gõçalo, que fue el menor, le dió el señorio de todo Sobrarbe, enel condado de Ribagorça: y segũ en la historia del Principe don Carlos se declara le adjudicò desde Troncedo, q̃ está en Ribagorça, hasta Martinero, y le diò a Lohare, y Sãt Emiterio. y tuuo aquellos estados en vida de su padre, con titulo de cõde, y despues se llamò Rey: y es el primero q̃ yo hallo en escrituras autẽticas, que tuuo titulo de rey en solo lo de Sobrarbe, y Ribagorça; y assi se llamarõ despues el rey D. Ramiro, q̃ le sucedio, y los otros reyes, hasta q̃ Ribagorça boluió a tener titulo de cõdado, en tiẽpo del rey D. Pedro el III. y del rey D. Iayme el II. su hijo. Hallanse muchos priuilegios del rey D. Sãcho el mayor, en el monesterio de S. Iuã dela Peña, q̃ se concedieron en el año de Mxxv. assistiẽdo la reyna doña Ximena su madre, y la reyna doña Mayor su muger, en q̃ se haze mẽcion de sus hijos, Garcia, Ramiro, Gõçalo, y Hernãdo, y de Sancho Guillẽ conde de Gascuña, y de Berenguer conde de Barcelona, que confirman las donaciones quel rey haziá.

M. XXV.

Perdona la Reyna sus hijos, con que el mayor no herede su estado, y como se los diuidio el Rey.

Quãto duró el titulo de Rey, en Sobrarbe, y Ribagorça.

¶ Teniẽdo el rey dõ Sãcho tã acrecẽtado su estado y reyno, hizo muy grãde guerra al rey D. Bermudo el III. de Leon, hijo del rey D. Alonso el V. por las differẽcias q̃ hauia entre Castellanos, y Leoneses: y ganò muchos lugares del reyno de Leõ, y hizo mucho daño y estrago en la tierra. Y viẽdose el rey D. Bermudo muy perseguido, por cõsejo de sus ricos hõbres diò ala Infanta doña Sãcha su hermana por muger, al Infãte D. Fernãdo: y dioles el rey D. Sãcho todos los lugares q̃ auia ganado allẽde del rio Pisuerga, q̃ diuidia a Castilla del reyno de Leõ: y por sus grãdes y señaladas vitorias, fue el rey D. Sãcho llamado el Magno. Restauró el monesterio de S. Vitoriã, q̃ fue fundado en tiẽpo de los Godos, enel lugar dõde hoy està, llamado Assanio, q̃ el rey D. Sãcho su nieto, llama Cenobio antiquissimo y religiosissimo: y q̃ siẽdo en los tiẽpos antiguos de gran veneracion, fue destruydo en aq̃lla general persecuciõ delos infieles. Fundò diuersas Iglesias y monesterios, y dotò de grandes possessiones y rẽtas la Iglesia cathedral de Palẽcia: y procurò, q̃ en S. Iuã dela Peña,

Guerra entre el Rey, y el de Leõ, y como se cõpuso.

Restauracio de S. Vitorian.

dota el rey la cathedral de Palencia.

La Reyna da a su entenado sus arras, que eran el reyno de Aragon, y le adopta por hyo.

Infante don Gonçalo Cõde de Sobrarbe, y Ribagorça, y fue intitulado Rey, muerto su padre.

MXXX IIII. Peña, adonde primero residiã Clerigos, estuuiessẽ Mõjes dela ordẽ de S. Benito, y vinierõ del monesterio Cluniacẽse, para introduzir alli su regla, y fue el primero Abad en su tiẽpo Paterno. Esto se hizo con permission de Mãcio Obispo, q̃ se intitulaua de Aragon, y de Sancio Obispo de Pãplona. Ay grãde cõfusion entre los autores, sobre declarar el tiẽpo q̃ reynó el rey dõ Sancho el mayor: y es assi, q̃ enreda tanto, y confunde esta diuersidad, por la antiguedad de las cosas, y por el descuydo de los q̃ las dexarõ escritas, q̃ no se pueden ordenar ni distinguir los hechos y sucessos, sino cõ desordẽ. Por instrumẽtos antiguos parece, q̃ començó el Rey don Sancho a reynar año de M.IIII. y por otros se estẽdio el reynado del Rey don Garcia su padre, hasta el año M.XV. como dicho es: y algunas memorias vienẽ a cõfirmar, que murio a XVIII. de Octubre, de la era de M.LXXII. que fue en el año de M.xxxiiij. y cõ esto conforma el Anal mas antiguo q̃ yo he visto del monesterio de Ripol. Fue sepultado en Ouiedo, segun el Arçobispo don Rodrigo, y el autor dela historia antigua de Aragon escriuen, y de alli fue despues trasladado por el Rey don Fernando su hijo, a la Iglesia de S. Isidro de Leõ: y esto es lo mas cierto, que lo que se refiere en la historia del Principe don Carlos, adonde se escriue, que fue sepultado en la Abadia de Oña: y hallò en vn autor antiguo que no se nombra, q̃ affirma, que en aquella sepultura que estaua en Leon, en su epitaphio se contenia, que murio en la era de mil y sesenta y dos, auiẽdo de dezir, como yo creo, setenta y dos: pues en tanta diuersidad y confusion, difficultosamẽte se puede affirmar cosa, que se pueda tener por mas cierta y verdadera.

Haze a S. Iuan de la Peña de Mõjes Benitos.

Lo que se puede colegir de lo q̃ reynò el Rey don Sancho.

¶ *Del Rey don Ramiro, que fue el primero Rey de Aragon, y de los limites de aquel Reyno. XIIII.*

Rey dõ Ramiro de Aragon, como puso sus limites

DEspues de la muerte del Rey dõ Sancho el mayor, q̃ daron diuididos sus reynos y estados, dela manera q̃ está referido: y q̃dò el señorio de Aragõ al infante dõ Ramiro y quãdo aq̃lla particiõ se hizo, señalò los limites entre Aragõ y Nauarra: y diose, segũ parece por antiguas memorias, ala parte de Aragon, desde S. Engracia, hasta cierta partida q̃ llama Biozal, cõ todo Rõcal, y cõ la Honor, q̃ deziã de Ruesta y de Biozal, q̃ se señala auer sido siempre del señorio de Aragõ, puesto q̃ aquella prouincia de Aragõ, en lo antiguo, tã solamente se estẽdia desde los mõtes de Aspa, entre dos rios, q̃ el mayor se llamò Aragõ, y nace en la mõtaña de Aftun, jũto al monesterio de S. Christina, sobre la villa de Cãpfranch, en las mismas cũbres delos mõtes Pyreneos, q̃ se llamã de Aspa, del nõbre de vn lugar, q̃ en ellos hay ala parte de Gascuña. El otro rio se llama del mismo nõbre, q̃ otros dizẽ Subordã: y desciẽde por el val de Echo, y se jũta con el mayor a la puẽte q̃ llaman de la Reyna, mas arriba de Verdun. Dentro de las riberas destos rios y de sus nacimientos, estã los valles de Echo, Aragues, y Aysa: y la tierra mas llana por dõde discurre el mayor destos rios, se dize la canal de Iaca: entre la qual y el rio Gallego, q̃ nace en las mismas vertiẽtes delos Pyreneos, jũto al lugar que por las fuentes deste rio, se llama Sallẽt, sobre el val de Broto, estã la peña de Vruel, Atares, y S. Iuã dela Peña, q̃ tãbien era de la prouincia de Aragõ: y por la parte de Occidẽte se estẽdia, hasta

Rio Aragõ, y su nascimiento.

Rio q̃ llamaron Subordan.

hasta cõprehẽder el val de Anso, por el qual corre el rio Veral, q̃ entra en el rio Aragõ, entre Asso, y Verdun: y está este valle de Anso, entre el val d' Echo, y el val de Roncal. Solo este espacio de mõtes y valles, se estendia a cõprehẽder muy pequeña region, q̃ de muy antiguo, por el nõbre destos dos rios, o d'l mayor dellos, y del mas principal, se llamó Aragon. Siẽdo esta regiõ vna pequeña parte d' los pueblos, q̃ los antiguos dixerõ Vascones, en la prouincia dela España, q̃ llamaron Citerior, no rengo por cierta, ni aun verisimil, la opinion de Antonio de Lebrixa, y de los q̃ en esta parte le siguen, q̃ tienen por muy persuadido, q̃ se llamasse assi, por el nõbre de la prouincia dicha Tarraconẽse, q̃ era la misma Citerior: creyẽdo estos autores, que corrompido el nombre en Tarragonense, despues se dixesse Aragon. Porq̃ aquella prouincia, fue tan estẽdida, q̃ comprehẽdia, no solamente lo q̃ hoy se llama Cataluña, y los Reynos de Aragon, Nauarra, Valẽcia, y Murcia; pero todo el Reyno de Toledo, y las prouincias de Guypuzcoa, Alaua, y Vizcaya, y las montañas, con las Asturias y Galicia, hasta las riberas de Duero, que diuidiá por aquella parte la prouincia Citerior de la Lusitania. Y no me puedo persuadir, siẽdo esto assi, q̃ haya quedado por esta causa, el nombre a este tã angosto y pequeño espacio de tierra, que queda tan apartada y recogida ala falda delos mõtes: pues ni Tarragona, que fue tan señalada cosa en aquellos tiẽpos, y la cabeça dela prouincia Tarraconense, y de quien tomò el nõbre, ni su comarca, han conseruado el nombre antiguo. Mucho menos, a mi juyzio, se deue admitir la opinion de Lorenço Vala; que tratando del apellido desta region, vino a pensar, que se llamò assi, por razon de vnos pueblos, que antiguamẽte se dixeron en esta prouincia Tarraconense, Autrigones: y que por el tiempo que gasta, no solo las cosas, pero los nombres dellas, se fue corrompiendo, hasta llamarse Aragones: en lo qual parece, no auer tenido tan particular y entera noticia de la tierra, ni del sitio della, conforme a lo antiguo y moderno: pues los pueblos Autrigones, segun por claras y manifiestas señales, y repartimiento de los autores antiguos, que dellos dexaron hecha memoria; sabemos, que no solo no se continuan, ni confinan con esta region, que primero fue llamada Aragon: pero ni con ninguna otra parte, de lo que agora se comprehende debaxo del Reyno de Aragon, que es mucho mas estendido. Porque los Autrigones caen mas hazia el Occidẽte, y se estiendẽ por el rio Ebro arriba, y quedan entre ellos y los Vascones, los Berones, que son mas comarcanos a la prouincia de Aragon, cuyos lugares eran Tricio, y Varia, muy cerca de dõde agora estã poblados Najara, y Logroño: aunq̃ Plinio tambien atribuye a los pueblos Autrigones, a Tricio, cõ Biruiesca: pero es otro lugar mas distãte del mismo nombre, Pues siẽdo esto tã verdad, como parece por muy graues autores, quiẽ no juzgará, por sobrada y peligrosa curiosidad, teniẽdo tan ala mano, la causa y origẽ del nombre, buscar otros mas estraños y ocultos, sin mas fundamẽto del q̃ hã tenido, para introduzir estas opiniones, y otras de q̃ no hago mẽciõ, por ser notorios deuaneos. Desta causa y razõ del nombre del rio, no veo porque se pueda nadie apartar, sabiendo auer autores, que affirman, que fue toda España, por el nombre del rio Ibero,

Aragon dedonde tomò el nõbre.

Parecer de Antonio de Lebrixa, acerca del nombre de Aragon.

Prouincia de Tarragona, quãto comprehendia.

Parecer de Lorenço Vala. acerca de lo mismo.

MXXV.

Pueblos Autrigones, dondo estuuierõ.

M. XXX.

Ibero, llamada de los Griegos Iberia, y q̃ la mayor y mejor parte de la España vlterior, q̃ hoy llamamos Andaluzia, q̃ fue tan señalada prouincia de los Romanos, por el rio Betis, se llamò Betica: y en los tiẽpos q̃ estauan aũ los moros apoderados de la mayor parte de España, llamarõ a las regiones vezinas al rio Duero, Estremaduras. Mas Varron y otros autores, tienẽ por muy cõstante, q̃ España tomò el nõbre de los Iberos, vezinos al mõte Caucaso, q̃ està entre los Albanos y Colcos, de dõde tienẽ por cierto, q̃ vinierõ a poblar a lo vltimo del Occidente, y dierõ el nõbre a estas regiones: y affirma por auerigiuado el mismo Varrõ, auer venido a poblar por toda España de las partes de Oriẽte diuersas naciones, que se esparzierõ por ella, como fueron los Iberos, Pertas, y Fenices. Por esta opinió de Varron, y de otros autores muy graues q̃ la cõfirman, vienẽ a persuadirse algunos, q̃ quieren escudriñar el origen y denominacion de todos los nõbres y apellidos de las cosas, que a este nuestro rio Aragon se diesse por aquellos mismos pobladores que vinierõ dela Iberia Oriental, el mismo nombre de otro rio de aquella region que nace en el monte Caucaso, y entra en el rio Cyro, y juntos van a dar en el Ibero, como Aragõ entra en nuestro Ebro, fundando esto, en que los primeros pobladores que vinieron de aquellas regiones de Iberia, Persia, y Fenicia, y los Celtas y Penos, ponian los nombres a los rios y montes, en las partes adõnde paraban, de los mas señalados que alla tenian, como fue siempre cosa muy ordinaria guardar esta costumbre todos los que han poblado nueuas tierras. Mas como cada qual puede creer en estas cosas lo que mas verisimil le pareciere, yo tẽgo por cosa muy peligrosa affirmar ninguna por mas verdadera, dexando a parte las que son notorias ficiones. De manera que la tierra que se dio al Rey don Ramiro, de la qual el tomó el nombre de Rey, muerto el Rey don Sancho su padre, es cosa muy aueriguada, que se limitaua entonces por aquellas montañas, desde el val de Roncal, hasta las riberas de Gallego, que era de la region de los Vascones, y passado Gallego hazia el Oriente, lo que mas se podia estender, era hasta los valles de Bielsa y Gistao, que estan mas arriba de Sobrarbe, con los pueblos que auia en las riberas de Ara y Cinca, fuera de lo de Sobrarbe, que deuia ser muy poco, pues aquello se dexò al Infante don Gonçalo su hermano: y por la parte de medio dia no se estendian tanto sus limites, que no estuuiessen muy vezinos los moros, pues tuuieron todo el tiempo que el Rey don Ramiro reynò a Bolea y Ayerue. En tã peque ños limites como estos, se incluya aquel Reyno, que fue tan angosto, como por la mayor parte suelen ser todas las cosas que tienen principio: y para esto interuino el decreto del Sũmo Pontifice, como algunos autores escriuen: aun que hay grande diuersidad entre todos, sobre el principio de su reynado. De la misma manera vemos auer sucedido en los nombres de Cataluña, Castilla, y Portogal, que con incluyrse estas regiones en los tiempos antiguos en muy angostos limites, se fueron poco a poco ampliando sus nombres, con las conquistas: y assi sucedio en este Reyno, que permanecio el nombre de Aragon en todas las regiones q̃ despues se fueron conquistando, quanto se pudieron estender, hasta los confines de Cataluña, Nauarra, y Castilla,

Rios q̃ han dado nombre a Prouincias.

Parecer de Varron acerca dela denominacion de Aragon.

Lo que en si cõtenia la tierra de Aragõ.

y del

y del reyno de Valencia, q̃ ciñen eſte Reyno por todas partes, y todo lo q̃ enel ſe eſtiẽde por los mõtes Pyrenẽos y ſus valles. Enel año de mil y treynta y cinco, ſe intitula Rey de Ribagorça, Sobrarbe, y Aragon: y ſe haze mencion de don Sancho ſu hijo, que fue hijo natural y el primogenito, y del Infante don Sancho que vuo dela Reyna Germeſenda, que ſegun parece en la hiſtoria de ſan Iuan de la Peña y por antiguas memorias, ſe llamò Giſberga. Aunque en eſto ay gran diuerſidad y contradiciõ en las miſmas memorias antiguas, que parece que auia de ſer eſto año de M.XXXXV. por lo que adelante ſe dize de la edad que tenia el Infante don Sãcho ſu hijo, al tiẽpo que el fue muerto, y por hazerſe mencion de dos Reynas, con quiẽ fue caſado, que fuerõ Guiſberga, y Hermeſenda: y affirmaſe en inſtrumento antiguo, que Giſberga hija de Bernaldo Roger condo de Bigorra, y de la cõdeſſa Garſenda ſu muger, fue entregada al Rey don Ramiro, por el mes de Agoſto, de mil y treynta yſeys, por Ricardo Obiſpo de Bigorra, y por Garcia, y Guillen Forto, q̃ erã dos Barones muy principales de Labadã, q̃ la teniã en ſu poder.

Rey Ramiro ſe intitula de Ribagorça, Sobrarbe, y Aragon, ſus mugeres, y hyo.

¶ De la guerra q̃ vuo entre el Rey dõ Ramiro de Aragon, y ſu hermano el Rey don Garcia de Nauarra XV.

EN el principio del reyno del rey dõ Ramiro luego vuo grãde diſcordia y diferẽcia entre el y el rey don Garcia de Nauarra ſu hermano, ſobre los limites de ſus reynos, y hallãdoſe auſente en Roma el rey don Garcia, adonde era ydo en romeria, viuiẽdo el rey dõ Sancho ſu padre, ſegũ el Arçobiſpo dõ Rodrigo y el Principe dõ Carlos eſcriuen, confederandoſe el rey dõ Ramiro con los reyes moros de Caragoça, Tudela, y Hueſca, comẽçò de mouer guerra a ſu hermano: y entrò por ſu reyno, y puſò cerco a Tafalla: y boluiendo el Rey don Garcia en aquella ſazon, ayunto ſu exercito para ſocorrerla, y acometio a la gente del rey dõ Ramiro tan de ſobreſalto, que le venciò, y el Rey don Ramiro ſe eſcapo en vn cauallo, y fue grãde el daño y matança que ſe hizo en el campo, y fue todo pueſto a ſaco: y quedando el rey don Garcia muy vitorioſo, apoderoſe de todo el eſtado q̃ ſe auia dado al Rey don Ramiro, que no le quedo, como eſtos autores dizen, ſino Sobrarbe y Ribagorça, porque era muerto en aquella ſazon el rey dõ Gonçalo, el qual viniẽdo vn dia de monte, fue herido a traycion, y matolo vn cauallero ſu vaſallo llamadò Ramonet de Gaſcuña, en la puente de Monclus, y fue enterrado en el moneſterio de ſant Victoriã: y viendoſe los de Sobrarbe y Ribagorça ſin ſeñor, eligieron por Rey al Rey don Ramiro,

M XXXV.

Vitoria del rey de Nauarra, contra el de Aragõ, de la qual quedo el Rey con ſolo lo de Ribagorça y Sobrarbe.

Por la muerte a traycion del rey dõ Gonçalo: de Sobrarbe eligieron al rey don Ramiro de Aragon.

¶ Dela muerte del Conde Berenguer Ramõ, y de Ramõ Berenguer ſu hijo, Cõdes de Barcelona. XVI.

ENEL Año de mil y treynta ycinco, ſegũ parece en Anales antiguos, murio el Cõde de Barcelona Berenguer Ramõ y dexò tres hijos, a Ramon Berenguer, que ſucedio enel condado, y en eſcrituras antiguas le llaman Ramon Berenguer el viejo: y a Guillen Berenguer, q̃ fue conde de Manreſa, y murio ſin

Succeſsion del Conde Berenguer de Barcelona.

M.XL. rio sin dexar sucesion, y el tercero se llamò Sãcho Berẽguer, q̃ sucedio a su hermano en el condado de Mãresa. Del conde Berẽguer se escriue, q̃ fue muy delicado, y de poco esfuerço, y que en su tiempo los moros ganaron a Cataluña la nueua, que eran todos los lugares que se auian conquistado desta parte de Lobregat: y fue sepultado en Ripol. Dos años despues de su muerte murio Armengol conde de Vrgel, que llamaron el Peregrino, porque murio en Hierusalem: y dexó de la condessa doña Costança su muger, vn hijo de edad de cinco años, de su mismo nombre.

Muerte y sepultura de Armẽgol Conde de Vrgel.

Hazañas del Conde Ramon de Barcelona

¶ Hizo el cõde Ramon Berẽguer, q̃ llamaron el viejo, guerra a los moros de tal manera, q̃ breuemẽte tornò a cobrar, no solo lo q̃ el padre auia perdido, pero conquistò mucho mas, de nueuo acrecẽtãdo el señorio de Cataluña, y persiguiendo a los moros, de suerte q̃ se tiene por muy constãte, q̃ le fueron tributarios doze reyes moros q̃ reynauã en sus frõteras, q̃ llamauan las fronteras de Espaã, porq̃ este era el nõbre de las regiones y prouincias que se estendian hazia el Occidente: y assi en el Anal antiguo de Ripol se escriue, que le eran tributarias todas las prouincias de Espaã, q̃ es la cosa mas señalada que se lee de Principe ninguno de aquellos tiẽpos. Repartio toda la tierra a los Barones y caualleros que le ayudaron a conquistarla, y entre ellos fue muy señalado el Vizconde de Cardona, Ramon Folc, hijo de la Vizcondessa Guila, en cuyo tiempo se hizo la dedicacion de la Iglesia de sant Vicente de Cardona, en el año de mil y quarenta, a veynte y tres de Octubre, siendo Eribaldo Obispo de Vrgel, el qual fue tenido por santo: y sucedio en aquella Iglesia el Obispo Armengol varon santissimo, cuya vida y santidad es muy celebrada y venerada en aquel principado. Mandó ayuntar el conde todos los Perlados y Barones de Cataluña, y celebrò cortes generales del principado, en las quales assistiò vn Legado Apostolico, llamado Vgo: y entonces se reuocaron las leyes Goticas, por las quales desde los tiempos antiguos se gouernaua, y regia la tierra: y se ordenaron ciertas leyes, que llamaron Vsages, y por ellas se rigiò la ciudad de Barcelona, y el principado de Cataluña: lo qual hizo, segun en los Vsages parece, con consentimiento y voluntad de los Barones de la tierra, que eran los principales Ponce Vizconde de Girona, Hidelardo Vizconde de Barcelona, Ramon Vizconde de Cardona, Gombal de Besora, Miron Gilabert, Alaman de Ceruellon, Bernaldo Amat de Claramonte, Ramon de Moncada, Guillẽ Bernaldo de Queralt, Arnalt Myr de Tost, Vgo Dalmao de Ceruera, Arnalt Myr de sant Martin, y Guillen Dapifer. Segun las historias Catalanas refieren, el Conde don Ramon Berenguer graduó los estados de toda la tierra, señalando los Vizcondes, nobles, y barbessores, que deuian estar sujetos a los condes, y quedaron esentas las casas de los nueue Barones primeros, a los quales se refiere, que puso en el mismo grado que a los condes, dãdoles jurisdicion sobre los que estauan poblados en sus condados: lo qual es mas verisimil que fuesse en este tiempo, que lo que se affirma de Carlo Magno.

Los moros delas prouincias de Espaã, tributarios al de Barcelona, y q̃ llamauã prouincias de Espaã.

Ramõ Folc primer Vizconde de Cardona.

Eribaldo Obispo de Vrgel.

Cortes en Barcelona cõ assistencia de Legado, en q̃ se hizierõ las leyes delos Vsages.

Graduò el Conde los estados de su tierra.

¶ *Que el Rey don Ramiro acrescentò su Reyno hasta el Condado de Pallas, y de los hijos que tuuo.*

XVII.

Esto

M. LIII.

ESte mismo año a diez y siete del mes de Setiembre, estãdo el rey dõ Ramiro en el castillo de Laquers, q̃ agora llamã Laguarres, en Ribagorça, vino el Obispo de Vrgel Eribaldo ante el, q̃ rellãdose, q̃ el rey dõ Sãcho su padre injustamente auia separado el Obispado, y Diocesi d' Ribagorça, y de Gistao, de la Iglesia de Vrgel: y mostrò ante el rey, por la donacion q̃ se hizo ala Iglesia de Vrgel, en el tiempo del Emperador Ludouico, hijo d' Carlo Magno, q̃ aq̃llas Iglesias de Ribagorça, y Gistao, se assignarõ ala Diocesi de Vrgel: y cõ la prouãça q̃ recibio dello el rey, mãdò restituyr, y vnir el Obispado de Ribagorça, y Gistao, con la Iglesia de Vrgel, y assignole de nueuo a Roda, q̃ dize auer sido mucho tiempo posseyda por los moros, y q̃ despues se cobrò por los Christianos, en tiempo del Rey don Sancho su padre; cuya Iglesia, segun esta dicho, se auia antes dedicado en el año de nouecientos cinquẽta y siete: pero no passò mucho tiempo, que se instituyò Iglesia Cathedral en Roda, assignãdole Diocesi en todo el territorio de Pallas, y Ribagorça.

Restituyese al Obispado de Vrgel, lo q̃ le hauian desmẽbrado.

¶ Parece por antiguas memorias, q̃ murio la reyna Ermesenda, el primero de Dezièbre. M. XLIX. y q̃ fue enterrada en el monesterio de S. Juã de la Peña. Vuo della el rey dõ Ramiro, segun parece en vna historia antigua de Aragõ, al infante dõ Sãcho Ramirez, q̃ sucedio en el reyno, y a dõ Garcia, q̃ fue Obispo de Iaca, y dos hijas, doña Sãcha q̃ casò cõ el Cõde de Tolosa, que en aquella historia no se nõbra, y doña Teresa, que fue muger de Guillẽ Beltrã Cõde dela Proẽça. Tuuo vn hijo natural llamado dõ Sãcho, a quiẽ dio el señorio de Ayuar, y Xauierre, y Latre, cõ titulo de Cõde, cõ reconocimiẽto q̃ hizo ala corona, de tenerlo en feudo: el qual tãbien tuuo el Señorio de Ribagorça. Durò la guerra todo el tiẽpo q̃ viuio el rey dõ Garcia de Nauarra, entre el, y el rey dõ Ramiro: y leemos en escrituras autẽticas, q̃ el rey dõ Ramiro se intitulaua rey de Aragõ, Sobrarbe, Ribagorça, y Pãplona, por el mes de Enero, del año MLIII. y no solamẽte estuuiesse cõ ellos en grã diuisiõ, pero no la vuo menor entre el rey don Garcia, y el rey don Fernãdo su hermano, q̃ estaua ya muy poderoso: y auia ayuntado al reyno de Castilla, el de Leon, q̃ adquirió despues de la muerte del rey dõ Bermudo, por razõ dela reyna doña Sãcha su muger, q̃ era su hermana. Fue la enemistad entre ellos, porq̃ el rey don Garcia no pudo sufrir, que su hermano estendiesse tanto su reyno: y contendian por las tierras de Rioja y Burueua, que el rey don Fernando pretendia ser de su señorio: y durò la guerra mucho tiempo, hasta q̃ don Garcia ayuntó vn muy grãde numero de gẽte, entre Nauarros y Gascones, y moros: y passò los montes de Oca, y vinieron ambos a batalla en Atapuerca, adonde fue muerto el rey don Garcia: y assi quedò el Rey don Fernando con toda aquella tierra, hasta Ebro: y segun el Principe don Carlos escriue, de alli adelante diuidio el rio a Castilla, y Nauarra. Fue la muerte del rey don Garcia, segũ por antiguos Anales parece, en el año de mil y cinquenta y quatro: y tuuo dos hijos, el mayor que llamaron Sãcho, mataron en Peñalen en vida del rey su padre, segũ hallo en vn autor antiguo, y parece q̃ se declara lo mismo por el Arçobispo don Rodrigo, pues dize, que su padre auia ordenado, q̃ fuesse successor en el reyno, pero que fue

el rey Cõde de Ayuar, y Xauierre, y de Ribagorça.

Titulos del rey, el año de 1053.

El de Castilla juntò a su corona a Leõ

Batalla entre el de Castilla y Nauarra hermanos, en que murio el de Nauarra, y porque.

Hijos del de Nauarra.

Muerte y entierro dela Reyna, y los hijos q̃ dexò

Don Sancho hijo natural de

M. LIIII.

fue muerto en Peñalẽ. El ſegundo ſe llamò del miſmo nõbre, y fue el que ſucedio en el reyno. Deſde entõces, ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo eſcriue, lo que ay entre las riberas de Ebro, y los mõtes Pyreneos, fue del rey don Sancho, hijo del rey dõ Garcia: y Aragõ, Sobrarbe, y Ribagorça, quedaron libres al rey don Ramiro: en cuyo tiẽpo aũ no erã acabados de lançar de Ribagorça los moros, y fue eſte Principe el q̃ ganò a Benauarri.

Rey don Sancho de Nauarra.

Rey Ramiro ganò a Benauarri.

¶ Auia en eſte tiẽpo, ſegun en la hiſtoria del Cid ſe cõtiene, grande differencia entre el rey dõ Ramiro, y el rey don Fernãdo, ſobre la ciudad de Calahorra: porq̃ pretendia cada vno dellos, ſer de ſu reyno, y cõquiſta, y el rey de Aragõ puſo aq̃lla differencia a juyzio y trãce de batalla, cõfiado del eſfuerço y valentia de dõ Martin Gomez, q̃ era ſegũ aquel autor eſcriue, el mejor cauallero q̃ en Eſpaña vuo en ſu tiẽpo. Aceptò el rey dõ Fernando el partido, y ſeñalò q̃ peleaſſe por el Rodrigo de Biuar, q̃ deſpues llamarõ el Cid, cuyas hazañas ſon tan celebradas, y famoſas en la memoria de los Eſpañoles: y affirman, q̃ llegado el plazo de la batalla, fue dõ Martin Gomez en ella muerto y vẽcido, y ſe adjudicò Calahorra al Rey de Caſtilla. Eſte dõ Martin Gomez, ſegũ parece en vna relaciõ antigua, deſcẽdia dela caſa real: y tenia ſu eſtado en Nauarra: y el primero q̃ fue infante, ſe affirma en aq̃lla memoria, q̃ ſe llamó Ferrẽch: y el ſegũdo, q̃ era infançõ y rico hõbre, ſe llamó Lope Ferrẽch, y eſte nõbre ſe continuò mucho tiempo, y deſte linaje deſcendia eſte don Martin Gomez, y don Bachalla, de quien ſucedierõ los del linaje de Luna, q̃ es tã illuſtre y principal en eſte reyno.

El Cid, y Martin Gomez pleã por Calahorra, y gana el Cid por el de Caſtilla

Deſcẽdencia de Martin Gomez, de dõde tiene origẽ el linaje de los de Luna.

¶ Por la muerte del rey don Garcia, ſegũ el Arçobiſpo dõ Rodrigo eſcriue, ſe vſurpò por el rey dõ Fernando grã parte del ſeñorio de Nauarra, y lo incorporó con el reyno de Caſtilla: y tuuo ocupado lo mas de la tierra llana de Nauarra violentamẽte. Por eſta cauſa el rey don Ramiro ſe cõfederò con dõ Sancho rey de Nauarra ſu ſobrino, hijo del rey don Garcia, y le dio, ſegũ en la hiſtoria de S. Iuã dela Peña parece, a Rueſta, y Pitilla: y la principal cõfederaciõ, aunq̃ ſe publicaua ſer cõtra los moros, era cõtra el rey de Caſtilla: y dierõſe en rehenes para mayor ſeguridad villas y caſtillos: y eſto ſe hizo de acuerdo y cõſejo delos ricos hõbres, y caualleros del reyno de Nauarra: y porq̃ el rey don Ramiro le valieſſe cõtra el rey de Caſtilla, le dio el rey dõ Sãcho el caſtillo de Sãgueſſa, cõ ſus terminos, y la villa de Lerda, y Ondues, para el, y ſus ſuceſſores: y eſto juraron de hazer, gurdar, y cũplir, Fortuño Lopez, Fortuño Aznarez, Ximen Aznarez, Lope Fortuño, Lope Eñigo, y Eñigo Sãz de Sangueſſa, ricos hombres de Nauarra, que en eſto interuinieron.

Cõfederacion de los Reyes de Naurra y Aragon, cõtra el de Caſtilla.

¶ Diuidio el rey dõ Fernãdo en ſu vida ſus reynos, deſpues de grãdes vitorias q̃ tuuo delos moros en la Luſitania, en lo q̃ es oy del reyno de Portogal. Al infante dõ Sãcho, q̃ era el mayor, dio el reyno de Caſtilla, diuidiendole del reyno de Leõ por las riberas del rio Piſuerga, y Aſturias, de Sãtillana, y mas le dexò todas las tierras q̃ auia adquirido haſta las riberas de Ebro, preteñdiẽdo ſer de ſu conquiſta: y en aq̃lla parte nõbraua ala ciudad de Çaragoça, y ſu territorio, q̃ eſtaua en poder delos moros, y erã tributarios del rey don Hernando. Dexò heredero al infante don Alonſo en el reyno d̃ Leõ, y en Aſturias, y Traſmiera, haſta el rio Deua, cõ la ciudad de Aſtorga, y parte de Cãpos, y el Bierzo, con

Diuide el Rey dõ Fernando ſus reynos.

Lo q̃ al infãte dõ Sãcho cupo dõde puſo a Çaragoça.

Lo que dio al infante dõ Alõſo.

M. XXXV.

con la villa de Zebreros, y en su parte se adjudicó el reyno de Toledo, q̃ estaua en poder de infieles, y tãbien le era tributario. Al infante dõ Garcia dexò el reyno de Galizia, con Portogal, y el reyno de Seuilla, cõ la ciudad de Badajoz, y dioselo por propria heredad, aunq̃ estaua sojuzgado de moros; y lo posseyã, pero reconociã señorio al rey dõ Hernando, como los reyes d' Caragoça, y Toledo, y dauãle cada año tributo, y alas infãtas doña Vraca, y doña Eluira sus hijas dexó, segũ escriue vn autor de aq̃llos tiẽpos, q̃ posseyessen por juro de heredad todas las tẽporalidades de los monesterios de su reyno, q̃ era vn muy grã señorio: y sin esto, segũ otros escriuẽ, les dexò las ciudades de Toro, y Çamora. Desta diuisiõ se siguieron muchos males y daños despues de la muerte del rey don Fernando: porq̃ el rey dõ Sancho pretẽdio, que deuia suceder en todos aquellos estados, y mouiose gran diuision entre ellos, y comẽçò a perseguir a los reyes dõ Alonso, y don Garcia sus hermanos. Con esto acabó pudo el rey dõ Sãcho de Nauarra tomar animo para cobrar lo q̃ pudiesse de su reyno, q̃ se le auia vsurpado: y el rey dõ Ramiro se ocupò en la guerra contra los moros q̃ eran comarcanos suyos, y fuerõ sus tributarios Almugdabir rey de Çaragoça, y Almudafar rey de Lerida: y vencio dos vezes en cãpo al rey de Huesca, q̃ no queria reconocerle vassallaje. Acabò de echar los moros de los castillos, y lugares fuertes q̃ aun teniã en Sobrarbe, y Ribagorça, y prosiguio su cõquista, cõtinuãdo su reyno cõ el señorio de Pallas, siẽdo su cõfederado y vassallo el principe Rigolfo de Florencia, q̃ era de su linaje, y se apoderó de grã parte del señorio de las mõtañas de Pallas. Este Rigolfo mãdò labrar vn castillo muy fuerte en Pallas, jũto a la ribera de Tor, q̃ llamarõ Çastellõ de Tor, y despues de su muerte le sucedierõ en aq̃l señorio dos hijos, q̃ vuo en su muger Eyncelina, q̃ era de grãn linaje, y se llamaron Bernaldo, y Amato: los quales entregarõ al rey el castillo de Tor, auiẽdole dexado Rigolfo a Eyncelina, a la qual dio el Rey en recompẽsa en Ribagorça, el lugar y castillo de Beranuy, junto a la ribera de Isaue na: y desde entonces quedó al Rey don Ramiro, grande dominio en todas las montañas de Pallas, reconociẽdole por señor los hijos de Rigolfo, que eran muy poderosos en ellas

Lo q̃ dio al infante don Garcia.

Lo q̃ dio a sus hijas.

Guerra entre los hermanos, por la diuision de los estados

Victorias del Rey Ramiro.

Quien fue Rigolfo y sus hijos, y su señorio.

¶ *Del Cõcilio q̃ se celebrò en la Ciudad de Iaca, para reformar los abusos del estado Eclesiastico, y de la muerte del Rey don Ramiro. XVIII.*

Ve el rey dõ Ramiro, segũ el Papa Gregorio VII. dize en sus letras Apostolicas, Christianissimo Principe, y tã deuoto de la Sede Apostolica, q̃ le hizo tributario de la Iglesia, jũtamente con sus hijos, y con todo su reyno: y fue el primero delos reyes de España, q̃ hizo este reconocimiento, y encarece mucho el Papa, q̃ como otro Moysen, fue tãbien el primero q̃ en su reyno recibio las leyes y costũbres Romanas, desechando la superstició, como el dize, dela ilusion Toledana. Esto es a lo q̃ yo puedo entẽder, q̃ admitiò las reglas è institutos Canonicos, q̃ estauã desde lo antiguo introduzidos por la santa madre Iglesia Romana, en la celebracion de los officios Diuinos, y dexò el breuiario Gothico, y sus cerimonias, q̃ se auian guardado en España desde el tiẽpo d' los Godos, y le llamauã el officio Toledano: y piẽso, q̃ dize esto el Papa, por el gran-

Christiandad grãde del Rey Ramiro, que fue el primero, q̃ hizo reconocimiẽto al Papa, y a la Iglesia.

M. XXXV.

Grande escandalo y temeridad en Castilla, sobre el breuiario, y sus ceremonias.

el grande tumulto, y escãdalo q̃ vuo entre los Reyes, y los Grandes, y populares del reyno de Castilla, defendiẽdo los pueblos, y grãdes de aq̃llos reynos el breuiario Toledado, y sus cerimonias: y pretẽdiendo los reyes, q̃ admitiessẽ el officio Galicano, que era el mismo q̃ se auia ordenado por los Romanos Pontifices. Llegó esta cõtienda despues a tãto escandalo, q̃ se puso al juyzio de las armas, nõbrãdo dos caualleros, para q̃ por batalla cãpal defendiesse cadavno su opiniõ: y no cõtentos cõ esto, vsaron de otro juyzio mas temerario, y escãdaloso, q̃ fue echar los dos breuiarios en vna grãde hoguera, en la qual segũ el Arçobispo dõ Rodrigo affirma, se cõsumio el breuiario Galicano, y saltó sobre las llamas el Toledano, sin ninguna lesiõ: y esto conjeturo yo, q̃ es lo q̃

Que llamò el Papa ilusiõ Toledana.

el Papa dize de la ilusion Toledana. Mas el rey don Ramiro, segũ parece por aq̃llas letras Apostolicas, fue el primero de los reyes de España, que mandò en su reyno se admitiessẽ las reglas, y constituciones Canonicas: porq̃ en todo se tuuiesse principal respeto, a cõseruar la autoridad dela Sede Apostolica: y porq̃ auia diuersos abusos en el estado Eclesiastico, y por descuydo de los reyes passados, duraua grandes corruptelas cõtra lo establecido por los sagrados Cõcilios generales q̃ vuo en la primitiua Iglesia,

Cõcilio en Iaca, y quien assistio en el.

procurò que se congregasse en la ciudad de Iaca. Cõcilio prouincial: y cõcurrierõ en el, el Arçobispo de Aux, q̃ se llamaua Austindo, y ocho Obispos, y los Abbades de los Monesterios: los Perlados fueron estos, Guillermo Obispo de Vrgel, hijo de Vuifredo, Conde de Cerdania, q̃ fue vn muy notable Perlado, Heraclio Obispo de Bigorra, Esteuan Obispo de Oloron, Gomez Obispo de Calahorra, Iuan Obispo de Leytora, Sãcio Obispo de Aragõ, Paterno Obispo de Caragoça, Arnulpho Obispo de Roda, Belasco Abbad del monesterio de S. Iuã Baptista, Bonizo Abbad del monesterio de S. Andres, y Garuso Abbad Assanienſe, q̃ es el monesterio de S. Vitorian. En la primera sesiõ del Concilio, estãdo el Rey presente, y el infante dõ Sancho, y el Conde dõ Sancho sus hijos, y los Barones y caualleros del Reyno, en presencia de todo el pueblo, en vna voz, dierõ alabanças a nuestro Señor, rindiendo gracias al Rey, llamandole benignissimo y serenissimo Principe, q̃ auia tenido tanto cuydado de la restauraciõ de la Iglesia Catholica: y cõ grandes exclamaciones suplicauan a nuestro Señor, le diesse vitoria de sus enemigos. Entõces se cõfirmaron, y restauraron muchos estatutos cõcernientes al estado Eclesiastico, reformando las cosas sagradas, y espirituales, en los abusos q̃ durauan por las continuas guerras, y por el comercio q̃ teniã con los infieles, conforme a los estatutos delos sagrados Canones: y se instituyò, y dedicò en aquella ciudad la silla Cathedral, que en la primitiua Iglesia estuuo en Huesca: declarando, q̃ quando la cabeça del Obispado se cobrasse de poder de infieles, la Iglesia que se restauraua en Iaca, le fuesse subdita, y vna misma cosa cõ ella, y la obedeciesse como hija a su matriz. Anexò el rey a esta Dioceſi, los monesterios de Saue, Lierde, Sietefuẽtes, Ciresa, Rauaga, y de S. Emeterio, con todas las Iglesias q̃ auia, ò se edificassen desde el nacimiẽto de Cinca, hasta el valle q̃ llamauã Lobera, que fueron en los tiẽpos antiguos los limites del Obispado de Huesca, y de aquel valle, por la region de medio dia hazia el Occidẽte, hasta lo llano ala plana mayor, q̃ se lla-

Aclamacion de el Concilio a Dios, y al Rey.

Dedicaciõ de la Iglesia de Iaca, y su territorio.

llamauã la llana Eſpaña, y de alli diſcurriẽdo por rodeo hazia el ſeptẽtrió, como ſe leuãtã los mõtes Pyreneos, y diuiden el reyno de Aragõ de Francia, incluyendo los valles haſta la villa de Aragues, q̃ era la poſtrera del val de Anſo, haſta vn lugar q̃ ſe dezia Moncubell, y de alli por la region de los Vaſcones, como diſcurre el rio Aragõ, y parte los limites del reyno, incluyẽdo todo el valle de Orſella, q̃ agora ſe dize Valdonzella, cõ todo el Pyntano, con las Igleſias de diuerſos caſtillos, q̃ erã Filera, Rueſta, Vll, Peña, Sos, Lobera, Vncaſtillo, Lueſia, Librana, Eliſo, Caſtelmanco, Aguero, y Morillo, q̃ ſe edificaron en tiẽpo del rey don Sancho, padre del rey dõ Ramiro. Allende de la decima q̃ ſe ſeñalò a eſta Igleſia, anexò el Rey la tercera parte de los tributos q̃ recibia de los moros de Çaragoça, y Tudela, tan grãde era el zelo y deuociõ q̃ los Principes teniã al augmẽto del culto diuino: y de alli adelãte los Obiſpos tomarõ el titulo de laca. Cõfirmoſe eſta limitacion por el Papa Gregorio VII. anexãdo a eſta Dioceſi el moneſterio de las ſantas Maſſas, q̃ eran las Reliquias de innumerables Sãtos, q̃ padecieron martyrio en Çaragoça, por cuya memoria fue eſta ciudad muy venerada en los tiempos antiguos, la qual ſegun Prudencio, y ſan Iſidro eſcriuen, floreciò entre todas las otras, por las ſepulturas de los ſantos Martyres. Eſtaua eſte moneſterio en eſta ciudad, junto a las riberas del rio Orba, que agora ſe dize la Gueruа: y Faterno Obiſpo de Caragoça, con permiſsiõ de ſu Clero la anexó ala Igleſia de laca, y aſsi es hoy anexa eſta Parrochia al Obiſpado de Hueſca.

Donacion a la Igleſia de laca.

El Papa cõfirma el territorio del Obiſpado de laca, y le da la Igleſia de las Maſſas de Çaragoça.

¶ El rey don Sancho de Caſtilla, no contentandoſe cõ ſu reyno, ſe apoderò de los eſtados del rey dõ Alonſo, y del rey dõ Garcia ſus hermanos, y en el año de MLX. ſe dezia reynar en Pãplona, Alaua, y Caſtilla, haſta Pancorbo: y el rey dõ Ramiro en Aragõ. Refiereſe en la hiſtoria General de Caſtilla, q̃ hizo guerra el rey dõ Sancho a los moros de la Carpetania, y Celtiberia, que ſegũ el Arçobiſpo dõ Rodrigo eſcriue, eran tributarios al rey don Fernãdo ſu padre, y los auia ſubjetado: y vino ſobre Çaragoça, y tuuola cercada, haſta q̃ los moros ſe concertaron con el, y ſe le rindieron, y dierõ por vaſſallos, y de ſu ſeñorio: con tal condicion q̃ los ſocorrieſſe, y amparaſſe, aſsi de moros, como de Chriſtianos, ſiẽpre q̃ ſe les offrecieſſe neceſsidad. Deſpues deſto, juntó el rey don Sancho grã poder de los moros con la hueſte de Çaragoça, y de todas aquellas comarcas: y fue cõ vn muy poderoſo exercito a Sobrarbe, contra el rey de Aragon, y gaſtarõ toda la tierra: y teniendo el rey de Aragon gran ſentimiento y peſar, que el rey don Sancho viniеſſe, no ſolo a ſocorrer ſus fronteras, é hizieſſe guerra a los moros q̃ eran de ſu cõquiſta: pero le fueſſe a buſcar tan adentro en ſu ſeñorio, juntò ſus gẽtes, y ſalió al rey don Sancho ſu ſobrino, cerca del Grado, y vuieron batalla, en la qual fue el rey de Aragon vencido y muerto. Pero eſta entrada del rey don Sancho, fue con color, que el rey de Aragon ayudaua a los Nauarros, y juntò gran exercito de Chriſtianos, y de los moros, con quien el rey don Ramiro tenia guerra: y teniendo cercado el caſtillo de Graus en la ribera de Eſera, que eſtaua en poder de los moros, corrio el rey don Sancho la tierra de ſu tio, y fue a ſocorrer a los infieles, y lleuaua conſigo, ſegũ algunos eſcriuen, a Rodrigo de Biuar, que dixeron el Cid: y eſtando el

M.IX.

El Rey de Caſtilla quita los reynos a ſus hermanos.

Rey de Caſtilla conquiſta a Çaragoça, y la haze tributaria

Rey de Caſtilla viene contra el de Aragõ, y lo vẽce y mata.

M. LXVIII el rey don Ramiro en el cerco, fue acometido por diuersas partes, y fue en la batalla muerto. Esto fue en el mismo año de mil y sesenta y tres, segun por muy ciertos Anales parece, a ocho dias del mes de Mayo: y lleuaron a enterrar su cuerpo al monesterio de sant Iuan de la Peña.

Arnal Myr, ganò en Ribagorça grandes tierras de los moros, y pretẽdio su señorio.

¶ En el mismo tiempo, vuo en las montañas de Ribagorça, y Pallas, vn cauallero q̃ se dezia Arnal Myr, hijo de Myr, que por su valor y esfuerço grande vuo diuersas vitorias de los moros, y los persiguiò, y echò de los lugares fuertes q̃ tenian en las montañas de Pallas: y ganò dellos muchos castillos, señaladamẽte el castillo de Ager, que está en medio de vn muy apazible valle, cubierto de grãdes arboledas y bosques, y está en los confines del Condado de Vrgel, entre dos rios, que se llamauan Noguera, y Nogueruela, y agora se dizen Noguera Pallaresa, y Noguera Ribagorçana. Todo lo que se encierra entre estos rios, y por el medio dia, desde el castillo de santa Licinia, y por el Septentrion, desde la cumbre de Montsecio fue conquistando por este cauallero de los moros, o adquirido en patrimonio: y en tiempo de Alexandre segũdo, en el octauo año del reynado del rey Philippo de Francia, hijo del rey Enrico, q̃ fue año de mil y sesenta y ocho, fundò la Abadia de sant Pedro de Ager, y fue señor de muchos castillos y villas, en los Condados de Vrgel, Pallas, y Ribagorça. Este tuuo tres hijos, Arnal, q̃ murio en vida del padre, y Guillen, y otro, que se llamò tãbien Guillen, y murieron sin dexar hijos. Tuuo dos hijas, la vna se dixo Valentia, q̃ casò con Ramon cõde de Pallas, hijo del conde Ramõ, y nieto del cõde Suniario: y la otra hija se llamò Ledgardis, q̃ casò cõ Ponce Vizconde de Cabrera, y vuieron a Guerau, q̃ fue Vizconde de Cabrera: y repartiò sus villas y castillos Arnal Myr, entre sus nietos, Arnal Myr, hijo del Cõde Ramon de Pallas, y Guerau de Cabrera, el qual sucedio en lo de Ager, y se intituló de alli adelãte Vizcõde de Ager. Estaua el Cõdado de Pallas diuidido entre dos señores en vn mismo tiempo, que se intitulauan Condes: porque en memorias autenticas se haze mencion, que en el año quarto del rey Philippo de Francia, que fue año de la Natiuidad de nuestro Señor mil sesenta y quatro, Artal Myr conde de Pallas, estaua casado con la condessa doña Lucia, que fue hermana de Almodis cõdessa de Barcelona: y estos tuuieron dos hijos, al conde Artal, que sucedio al cõde su padre en el estado, y a Othon de Pallas: y deste conde Artal sucedierõ los condes Artales, puesto que muchas vezes se confunden los nombres de Artales en Arnales.

Condes de Ager, y de Pallas, hermanos.

¶ Dauase en estos tiẽpos grande fauor, y socorro a la cõquista de los moros, de parte del rey de Francia, porq̃ Balduino conde de Flandes, que era tutor del rey Philippo, y tenia el gouierno del reyno de Francia, estaua muy aficionado a hazer la guerra cõtra infieles: y juntò vn muy poderoso exercito, para passar con el a España, puesto que la mayor parte del se empleò en la guerra de Guiana, q̃ se adquiriò entõces a la corona de Frãcia.

¶ Los Anales antiguos de Cataluña conforman con los nuestros, en el año que el Rey dõ Ramiro fue muerto: y añaden, que en el mismo fue tomado Casteldasses, que se deuio ganar de los moros.

Fundò la Abadia de Ager.

Murio sin hijos, y tuuo dos hijas: y su sucession.

¶ *Del Reynado del Rey don Sancho Ramirez. XIX.*

Mu-

MVèrto el rey dõ Ramiro ſucedio en el reyno el rey dõ Sãcho Ramirez ſu hijo, ſegũ todos eſcriuẽ, ſiẽdo de edad de diez y ocho años: fue Principe de grãdo animo y esfuerço, y el q̃ mas cõtinuò la conquiſta y guerra cõtra los moros, y mas eſtẽdio ſu reyno de todos los Principes paſſados. Acabado de ganar todo lo q̃ los moros teniã en las mõtañas de Aragõ, Sobrarbe, y Ribagorça, proſiguio adelãte, baxãdo a la tierra llana, y mas fertil, y frutifera, en q̃ los moros eſtauã fortalecidos. Pero en el principio de ſu reynado tuuo guerra cõ el rey dõ Sãcho de Caſtilla, procurãdo la vẽgãça de la muerte del rey ſu padre, y por dar fauor al rey dõ Sãcho de Nauarra ſu primo, que eſtaua deſpojado de la mejor, y mayor parte de ſu reyno: y jũtò toda la gẽte de guerra q̃ pudo, y cõ los Nauarros q̃ ſeguiã al rey dõ Sãcho, hijo del rey dõ Gárcia, moço, ſegũ eſcriuẽ cõtra el rey de Caſtilla, q̃ eſtaua cõ ſu exercito en Viana: y vuo entre ellos vna muy grãde batalla, en la qual el rey de Caſtilla fue vẽcido, y eſcriuẽ q̃ ſalio della muy verg̃oçoſamẽte: y el rey de Aragõ ſiguio la victoria, y paſſò a Ebro, haziendo cruel guerra a ſus enemigos, y quedò apoderado de toda aquella parte del reyno de Nauarra, q̃ el rey de Caſtilla auia vſurpado. Quedãdo libre deſta guerra, porq̃ Abderramen rey de Hueſca le auia quebrantado las treguas, ſe cõfederò con el rey de Caſtilla, y començò de hazer guerra a los moros. Era eſta la principal empreſa, perſeguir ordinariamẽte a los moros q̃ eſtauã apoderados en las ciudades de Hueſca, y Barbaſtro, por ſer las mas vezinas, y muy principales delos Ilergetes, aſsi en la frequencia, como en la fertilidad y riq̃za de la tierra, y ſer alli la mayor fuerça, q̃ eſtaua opueſta en frõtera, y adõde mayor reſiſtẽcia auia. Lo primero parecio de emprender a Barbaſtro, por el aparejo q̃ ſe ofrecia de poder offender a los moros por todas partes, aſsi por Aragõ, Sobrarbe, y Ribagorça, como por las mõtañas de Pallas, y por el Condado de Vrgel: porq̃ el Conde q̃ era gran Principe en aq̃llos tiẽpos, y ſe llamaua Cõde, y Marques, hazia con gran furia mucha guerra a los moros, y le erã tributarios los reyes de Balaguer, Lerida, Monçon, Barbaſtro, y Fraga, y muchos otros, y le haziã parias. Puſoſe cerco ſobre la ciudad de Barbaſtro, q̃ eſtâ junto al rio Vero, en lugar muy ameno y fertil, y ſegũ ſe cõtiene en algunas memorias, fue ganada en el año de nueſtra Redẽpcion de mil y ſeſenta y cinco, y murio en el cerco el cõde de Vrgel, q̃ por eſta cauſa llamaron Armengol de Barbaſtro. Eſte eſtuuo caſado con la Condeſſa Clemẽcia, y vuo en ella muchos hijos, y entre ellos, ſegun ſe entiende por muy euidentes cõjeturas, fue la reyna Felicia, muger del rey don Sãcho de Aragon: y entonces dio el Rey la Igleſia de Barbaſtro a Salomon Obiſpo de Roda, ſegũ en algunas memorias antiguas parece: en lo qual ay alguna contradicion, por parecer en diuerſos inſtrumẽtos, q̃ fue algunos años deſpues deſto Arnulpho Obiſpo de Roda, que lo fue en tiempo del rey don Ramiro. Con eſta victoria tan ſeñalada, abrio el rey camino para las conquiſtas de los pueblos principales que tenian los moros en la regiõ de los Ilergetes, y para paſſar la guerra contra el rey de Caragoça, y contra los moros q̃ eſtauan apoderados de los lugares mas fuertes è importantes de los Vaſcones, Celtiberos, y Ede-

El Rey de Aragõ baxa a lo llano contra los moros.

El de Aragon ſigue al de Caſtilla, y le vẽce, y le ganò lo q̃ auia quitado al de Nauarra.

El de Aragon ſalio contra los Reyes de Hueſca y Barbaſtro

M. XXV.

Reyes mõros tributarios al Conde de Vrgel.

Preſa de Barbaſtro dõde muere el Cõde de Vrgel, y quien fue ſu muger.

La Igleſia de Barbaſtro ſe da a la de Roda.

M. LXVIII. Edetanos, que eſtauan poblados en las riberas de Cinca, Gallego, Ebro, Xalon y la Guerua: y de alli adelante hazian a los moros la guerra, no como antes, que yuan como por ciertos paſſos, ſino con vna furia y corrida increyble, como gente que comẽçaua a cobrar la poſſeſsion de la tierra llana en regiones muy fertiles y abundoſas, en que ſe auian ſuſtentado los moros con gran regalo tanto tiempo.

¶ *De los eſtados que Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, adquirio en Francia.* XX.

EN el año veynte y cinco de el reynado del Rey Enrico de Francia, que fue en el año de nueſtra redempcion de mil y cinquẽta y cinco, el Conde de Barcelona, y la Condeſſa Almodis, dierõ la Seneſcalia de Cataluña a vn Baron muy principal, que ſe llamó Ramon Mir: q̃ era cargo de tãta preeminẽcia, y juriſdicion, q̃ no lo acoſtumbrauan dar los Principes, ſino alos mas poderoſos, y de ſu ſangre: y eſte cargo tenia la juriſdicion y autoridad, y poder q̃l officio de Mayordomo en el Reyno de Aragõ, q̃ era lo miſmo q̃ tenian en el reyno de Frãcia, deſde el tiẽpo de los Reyes Francos, los que lo gouernauan todo en la paz, y en la guerra.

Ramon Mir, Seneſcal de Cataluña.

¶ No erã menores las fuerças y poder que el Conde de Barcelona Ramon Berenguer tenia en la Proença, y en los eſtados de Frãcia, q̃ las de Cataluña: antes por aq̃lla parte yua acrecẽtãdo ſu eſtado, y apoderãdoſe de muchas fuerças y caſtillos: y tenia cõ los Vizcõdes de Narbona, Beſes, y Bearne, y cõ los Condes de Toloſa, y Bigorra, y Fox, ſus ordinarias confederaciones, o pẽdẽcias, por lo que ſe auia adquirido en aq̃llos eſtados, por razõ delos caſamiẽtos q̃ los Cõdes de Barcelona hizierõ cõ hijas de aq̃llos ſeñores: y con el poderio grãde q̃ tenia en Eſpaña, y con ſus valedores y vaſſallos: y con los q̃ le erã aliados en aquellas partes, ſiempre ſe yua adquiriendo y augmentãdo en ſu ſeñorio. Por eſte tiempo, en el año de mil y ſeſenta y ocho, ſe concertò con el Vizconde Ramon Bernaldo, que llamauan Trencauello, y con la Vizcondeſſa Ermengarda ſu muger, y le concedieron todo el drecho q̃ pretendian tener en el Condado de Rodes, y en el Vizcondado de Coſſerans, y Comenje, y en Carcaſona, Narbona, Minerua, y Toloſa, que auian ſido del Cõde de Rodgario conde de Carcaſona, y de Othon ſu hermano conde de Rodes, que pertenecian a la Vizcondeſſa Ermengarda, que fue hermana y ſuceſſora del conde Rodgario: porque la condeſſa Almodis, muger del conde de Barcelona, deſcendia de los ſeñores de aquella caſa, y fue condeſſa de Carcaſona, y madre de Guillen, conde de Toloſa. Por eſte reconocimiento el conde de Barcelona, y la condeſſa Almodis, dieron al Vizconde Ramon Bernaldo Trencauello, y a la Vizcondeſſa Ermengarda ſu muger, el condado de Carcaſona en feudo, exceptando del la ciudad de Carcaſona, y lo que pertenecia al Obiſpo y al Vizcondado: y Adalaida hija del Vizconde, y de la Vizcondeſſa Ermẽgarda, ratificò aquel reconocimiẽto. Hecho eſto, Ramon Arnal, que era vizcõde de Carcaſona, y Ramõ Iauzbert vizconde de Rodes, preſtaron al Conde de Barcelona, y a la condeſſa Almodis fidelidad, y homenaje, como a legitimos ſeñores: y los

El Vizconde Ramon Bernaldo y la Vizcõdeſſa, dan al de Barcelona todo el drecho del Condado de Rodes, y otros muchos en Francia: y el de Barcelona les da el Condado de Carcaſona.

El Conde de Barcelona eſtiende ſus eſtados en la Proença y Frãcia.

Los Vizcõdes de Carcaſona y Rodes, preſtan homenaje al de Barcelona.

dos de la ciudad de Carcasona hizieron lo mismo, y posseyo el Conde todo el tiempo que viuio, la ciudad de Carcasona, y su condado pacificamẽte, como patrimonio legitimo suyo y de sus herederos. Este mismo año murio Ramon Vuifredo conde de Cerdania.

Muerte de Vuifredo Conde de Cerdania.

Fundacio de Perpiñan.

¶ Por este tiempo, siendo conde de Barcelona Ramon Berenguer, se poblo por Guinardo conde de Rossellõ la villa de Perpiñan, en el lugar que oy está, adonde no auia sino dos ventas, que llamauan las ventas de Bernaldo de Perpiñan, cerca de las ruynas de la antigua Ruscino, de quien el condado tomó el nombre.

¶ *Del legado q̃ el Papa Alexandre II. embiò al Rey don Sancho de Aragon, para ordenar las cosas Eclesiasticas, y reformarlas.* XXI.

Scisma en la Iglesia.

VINO al principio del reynado del rey don Sancho de Aragõ, en la Iglesia, grande cisma, porq̃ siendo eligido Pontifice Alexandre segundo canonicamẽte, los Perlados de Lõbardia, cõ fauor del Emperador Henrico quarto, trataron q̃ se hiziesse elecion de otro Pontifice, fundando su liuiandad y error, en q̃ Alexãdre auia vsurpado la sede Apostolica, sin volũtad y consentimiento del Emperador: y juntãdo su cõciliabulo, fue por ellos eligido Cadolo Parmesano, y padecio en este tiẽpo gran aduersidad la Iglesia Catholica, estãdo los Reyes y Principes de la Christiãdad muy discordes y diuisos en la obediẽcia. Pero siẽdo los scismaticos vẽcidos, por reduzir a la vniõ de la Iglesia Catholica, a los q̃ estauan apartados della, y tambien por poner en buen estado las cosas Ecclesiasticas, cerca de las cerimonias y culto diuino, q̃ estauan en España por las guerras continuas q̃ con los moros auia, no tã ordenado ni recibido, como cõuiniera, conforme a lo q̃ estaua establecido por los sagrados decretos de los Summos Põtifices: embió el Papa Alexãdre al Rey don Sancho por legado, a Vgo Candido presbytero Cardenal: y fue recebido por el Rey y su corte, cõ grande honra y fiesta, estãdo en ella don Garcia su hermano, Obispo de Iaca, Arnulfo Obispo de Rueda, el conde don Sancho Remirez hermano del Rey, que se intitulaua señor de Benaũre, y muchos otros ricos hombres, y los principales erã estos: Fortuño Sãz, señor en Huarte, Lope Garcez en Vncastillo y en Arrosta, Ramõ Galindez en Estada, Pero Sanz en Boltayna y Marcuello, Aznar Ximenez en Gallipiẽço, Sancho Fernãdez en Atares, Galin Sanchez en Sos, y despues en Arguedas, Yñigo Sanchez en Monclus, Ximen Garcez en Boil, Fortun Sãz en Baylo y Eliso. Estos eran los ricos hõbres y principales del reyno en Aragõ y sus apellidos: son tã differentes de los q̃ tuuieron sus descendientes, porq̃ tomauan los sobrenombres de sus padres, y de los lugares q̃ entonces tenian en honor en las montañas, y se fuerõ mudando por los q̃ despues se ganarõ en la tierra llana. A los llamamientos destos ricos hõbres se acaudillauan, y juntauan los caualleros, a quien ellos dauan el sueldo que se acostũbraua dar en la guerra de las rẽtas de los lugares que teniã del Rey en honor: y a todos aquellos q̃ descẽdieron de los ricos hombres, y eran sus hijos primogenitos y legitimos, õ parientes, llamaron ricos hombres de natura, puesto que despues, en tiempo del Rey don Jayme el primero, y

M. LXVIII.

Legado del Papa al de Aragõ, acabada la scisma, y recibimiento del Legado.

Los ricos hõbres teniã en este tiẽpo differẽtes apellidos que agora, y porque.

Quien se dezian ricos hombres, y quien caualleros.

M. LXXI.

Que se dezian caualleros mesnaderos.

El rey da la obediencia al legado en nombre del Papa, y recibe la reformacion de las ceremonias Ecclesiasticas.

Embia el rey embaxador al Papa cõ el Legado.

ro y de alli adelante, se dio esta dignidad y preeminencia a los caualleros de su casa, a quiẽ acrecentauan, y dauan estado a los quales de caualleros mesnaderos, q̃ entõces dezian por la mesnada del Rey, que eran de la casa real, los hazian ricos hõbres: aunque en vna ley de las siete partidas se da differente interpretacion a este nombre de mesnaderos. Entonces el Rey cõ todos los de su reyno, dierõ la obediencia al Legado en nõbre del Papa Alexandre, reconociendole como a verdadero Vicario de Christo, y puso el Rey todos los monasterios de su señorio, que estauan enãgenados, debaxo del amparo de la Iglesia: y reformaron los ritos y cerimonias Ecclesiasticas, con los officios diuinos, que primero estauan en grande confusiõ, y se reduxeron a orden y reglas canonicas, conforme a lo que en tiempo del Rey don Ramiro se auia ordenado por la Sede Apostolica. Con el Legado embiò el rey por su embaxador al Papa, al Abad de sant Iuan de la Peña llamado Aquilino, y suplicò recibiesse aquel monasterio que los reyes sus predecessores auian fundado y dotado de muchas rentas, debaxo de la defension y protecion de la Iglesia: porque los Perlados se entremetian en ocupar las rẽtas, y distribuyrlas a su voluntad, contra la institucio de los reyes: lo qual fue concedido al Rey de Aragon, y que el pudiesse distribuyr y anexar las rentas, como le pareciesse, cõ otras grandes immunidades y exenciones, haziendo al Abad de aquel monasterio immediato ala Sede Apostolica. En lo de la celebracion de los diuinos officios, siẽpre auia en España gran confusion y contienda, pretendiendo los Españoles de conseruarse en la costumbre antigua de la Iglesia de Toledo, que llamauan ley Toledana, cõuiniendo que se reduxessen a las sanctiones y constituciones de la Iglesia Catholica Romana: y assi en la venida deste Legado, y cõ su assistencia se reduxerõ los officios diuinos al vso Romano: y en el monasterio de S. Iuã de la Peña se introduxo en la segũda semana de Quaresma, feria tercera a veynte y dos del mes de Março, y de alli adelãte se cõseruó en este reyno, y fue algunos años antes q̃ en el reyno de Leon y Castilla: adõde no se celebrò, hasta que fue librada la ciudad de Toledo de la sugeciõ de los moros, como parece por el Arçobispo don Rodrigo.

En S. Iuã de la Peña se comẽça la reformaciõ del breuiario.

¶ De la guerra que hizo Rodrigo de Binar, que llamaron el Cid, contra los moros de Celtiberia. XXII.

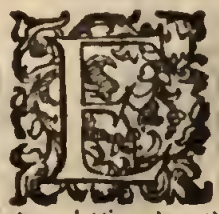

EN el mismo año q̃ començò a reynar en el reyno de Aragon el rey dõ Sancho, segun parece por la historia del Arçobispo don Rodrigo, fue muerto el rey don Sancho de Castilla, estãdo con su exercito sobre Çamora: puesto que en antiguos Anales se nota, auer sucedido su muerte en el año de mil y setenta y dos, y en esto conforma vna relacion del reynado de los reyes de Leon y Castilla, escrita por autor de aquellos tiempos, en que se escriue, que fue muerto a traycion, en la era de M.CX. y matole a trayciõ Bellido Dolfos, por mãdado de la Infanta doña Vrraca su hermana, si es cierto lo que se contiene en el epitaphio de su sepultura, que dizen està en el monasterio de Oña, odonde fue enterrado. En su lugar fue alçado por rey don Alonso su hermano, q̃ estaua en aquella sazon en Toledo: y jurò primero, que no auia sido muerto el rey

Muerte del rey dõ Sancho de Castilla.

Trayciõ de Bellido Dolfos.

Rey dõ Alonso aspera primero la traycion en la muerte de su hermano.

el Rey don Sancho por su consejo, ni consintió en ella: y esta salua y juramento recibió Rodrigo de Biuar, q̃ llamaron el Cid, no se atreuiõdo otro alguno a recebirla del rey: y por ello vino en tanta desgracia suya, que le mandò salir de su reyno, con color q̃ auia quebrãtado la paz y tregua que tenia con el rey moro de Toledo. En tonces refiere la historia de los hechos del Cid, q̃ juntò sus gẽtes y amigos, y toda la gente que le yua siguiẽdo, y baxó de Castilla al reyno de Toledo, y de alli vino por la ribera de Henares arriba por tierras de moros, hasta llegar entre Hariça y Cetina, q̃ es tierra de la Celtiberia, y passò por Alhama por vn muy estrecho y angosto passo, por donde entra el rio Xalon, y atrauiessa la sierra que los antiguos llamarõ Idubeda, adonde se encierra la mayor parte de la Celtiberia: y por la ribera de Xalon passò a Buuierca y Ateca, y fuesse a poner sobre vn castillo muy fuerte y enriscado, que dezian Alcocer, el qual ganó de los moros, y hizo desde el muchas correrias y presas. En aquella historia se refiere, que alli le salieron dos capitanes moros que contra el embiò el rey de Valencia, con la gẽte que juntò de aquellas comarcas, y le cuuierõ cercado algunos dias, y saliendo contra ellos, fueron desbaratados y vencidos: y de alli fue ganando los lugares de la ribera del rio Martin: y se prosigue la relacion de otros grãdes hechos y empresas, hasta entra poderosamente conquistãdo muchos lugares del reyno de Valẽcia, y poner cerco en aquella ciudad. Como quier que en el tiempo, y en las cosas que sucedieron haya tanta differencia entre los nuestros y este autor, que no puede ser mayor: porque en la historia del Cid se afirma, que salieron el Rey don Pedro de Aragon, y el Conde de Barcelona a dar batalla al Cid, y fueron por el vencidos y presos, y que llegò hasta la ribera de Segre, y puso cerco sobre Monçon, Tamarit, y Escarpe: lo qual se dize auer sucedido desde el principio del reynado del Rey don Alonso, hasta el año de mil setenta y vno, que fue mas de veynte años antes que el Rey don Pedro, començasse a reynar en Aragon. En la historia del Arçobispo de Toledo solamente se haze mencion de la prisiõ del Rey don Pedro, y en las nuestras, que fue vencido el Cid por el Rey don Sancho, en la batalla de Morella. En vna relacion muy antigua de los sucessos y hazañas del Cid, ninguna mencion se haze, que fuessen presos en batalla el Rey don Pedro, ni el Conde de Barcelona: aunque alli se refiere, que se combatiò en Touar cõ el conde de Barcelona, que auia grandes poderes, y lo auia burlado de su palabra, y lo desbaratò Ruy Diaz, y lo venciò, y le prendio gran compañia de caualleros, y ricos hombres: mas por la muy gran bondad que en el auia soltò a todos. Assi que difficultosamente se pueden cõcordar estos autores en hechos de que no se tiene otra memoria, sino la que ellos nos han dexado: y conocese notoriamente, q̃ el vulgo fue siẽpre añadiendo a sus hechos muy señaladas cosas q̃ tuesen de admiracion en sus cantares.

El Rey mãda al Cid salir de su rẽyno, y porque, y lo que el hizo contra los moros.

Cercan al Cid moros de Valencia, y los desbarata y llega hasta cercar a Valencia.

M. LXXI.

Diuersidad grãde en las historias del Cid, con el rey de Aragon, y Conde de Barcelona.

¶ Como se juntò el Reyno de Nauarra con el de Aragon. XXIII.

EN ESTE tiempo se halla en memorias antiguas, que don Sãcho Ramirez, hermano del Rey de Aragon, era Con-

Don Sancho hermano del rey, Conde de Ribagorça.

M. LXXVI. de de Ribagorça, y fue el segũdo que yo hallo de la casa real que tuuo este titulo, puesto que algunos de los reyes, que despues reynaron, se intitularon reyes de Ribagorça, boluiendo aquel estado ala corona.

Dõ Ramõ mata a traycion a su hermano el Rey de Nauarra.

¶ Don Sancho Rey de Pamplona, fue muerto en Roda a traycion, segũ en las historias de S. Iuan de la Peña se refiere, por su hermano dõ Ramõ, por codicia de suceder en el reyno: y fue su muerte, segun affirmã, año de mil y setenta y seys, y don Ramon tomò titulo de Rey: y de miedo de su tyrania se huyò vn hijo del Rey don Sancho, que se llamó el Infante don Ramiro, y fuese para el reyno de Valencia al Cid, adonde estuuo mucho tiempo, y casó con vna hija suya. Considerando los Nauarros, quan graue caso fue aquel, y que no se podia esperar ningun bien para el reyno, de Rey que fuesse tyrano, y tan malamẽte vuiesse vsurpado el reyno, depusieronle de la dignidad real, y eligieron de comun acuerdo por su Rey y señor al Rey de Aragon, el qual tuuo el reyno de Nauarra, y a Najara, y los otros lugares que se incluyan entre Ebro y los montes de Oca, pacificamente: puesto que segun en antiguas memorias se halla, se hizo reconocimiento al Rey don Alonso de Castilla, por el Rey don Sancho de Aragõ, y por el Rey don Pedro su hijo, por el reyno y señorio de Nauarra. Don Ramon siendo echado del reyno por los Nauarros, y no teniendo adonde poder recogerse, se vino a Çaragoça, y fue por el Rey moro acogido, y dio le casas y heredamientos, con que se pudiesse mantener en estado, los quales heredò despues vna nieta suya, llamada Marquesa, que fue casada cõ vn cauallero que se llamò Aznar Lopez, y los dexaron a la Iglesia de Santa Maria la Mayor, y a los Canonigos que en ella residian en tiempo del Rey don Alonso el primero.

Don Ramiro hijo del Rey muerto, huye a Valencia, y casa con hija del Cid.

Los Nauarros eligen por su Rey al de Aragon.

El q̃ mata al de Nauarra, huye al Rey moro de Çaragoça, dale hazienda, y la heredan despues los Canonigos del Pilar.

¶ Por este tiempo hazia el Rey mayor guerra cõtra los moros que quedauã en lo llano de Ribagorça, como en vengança de la muerte de su padre: y ganò vn castillo muy fuerte, q̃ se dezia Muñones, junto a Secastilla, que está a vna legua de Graos: y en aquel combate se hallaron con el, el Obispo de Iaca, don Garcia su hermano, Alnulfo Obispo de Roda, Sancho Galindez señor de Boltayna, y Iñigo Lopez señor de Buyl: y porque fue muy señalada la vitoria que alli vuo, subio a dar gracias a nuestro Señor por ella, al monasterio de S. Victorian. Esto fue por el mes de Agosto, del año de mil y setenta y seys.

Gana el Rey el castillo de Muñones.

¶ En el mismo año, la Cõdessa doña Sãcha, hermana del Rey de Aragõ, q̃ casó con el Conde de Tolosa, dotò el monasterio de Monjas de Santa Maria, en el termino de santa Cruz, q̃ dixeron la Seros, adõde fue sepultada.

Cõdesa de Tolosa y su muerte.

¶ *Del Conde de Barcelona dõ Ramon Berenguer, cabeça de estopa.* XXIIII.

Muerte del Conde de Barcelona, y su sucesion.

TAmbiẽ murio en este año el Conde de Barcelona, don Ramon Berẽguer, y fue sepultado en la Iglesia mayor de aquella ciudad. Dexò dos hijos, a Berenguer Ramon, que segun en las historias de Cataluña se refiere, fue el mayor: y a Ramon Berenguer, al qual vuo en la Condessa Almodis, que sucedio en el estado, y por differẽcialle del padre, le llamarõ cabeça de estopa, porq̃ tenia grã espessura de cabellos. Este fue hermano de Guillen Conde de Tolosa,

losa,que como dicho es,era hijo dela Condessa Almodis, muger del Conde Ramon Berenguer el viejo: y casò Ramõ Berenguer Cabeça de Estopa,segun se contiene en la historia antigua de los condes de Barcelona, cõ hija de Roberto Viscardo, aquel tan famoso y valeroso Principe y Capitã Normando Duque de Pulla y de Mecina,cuyas hazañas son muy celebradas en las guerras que tuuo cõtra los moros en las conquistas de Calabria y de la isla de Sicilia. En los autores de las cosas de los Principes Normãdos ninguna mencion se halla deste matrimonio: y solo Gaufredo autor destos tiempos,en la historia que escriuio de Roberto Viscardo,y de Roger conde de Sicilia refiere, que en el año de MLXXX. Ramon,que el llama conde de las prouincias,casò con Matilda hija del conde Roger, y fue Ramon conde de Tolosa,y S. Gil. En los feudos antiguos de Cataluña parece,que el vizcõde de Aymerico de Narbona,hijo de Mahalta, hizo reconocimiento a D. Ramon cõde de Barcelona su hermano,por el castillo de Fonollet y su baronia,ypor el castillo de Perapertusa: y no señalã los tiẽpos mas de referirse,q̃ este Aymerico vizcõde de Narbona,hermano del cõde D. Ramõ, fue padre de Hermengarda vizcondessa de Narbona. Tuuo el conde D. Ramon guerra con los señores de Carcasona y Rodes,por el drecho y sucesion de aquel estado, y en ella le valio mucho el vizconde Aymerico su hermano. En vna relacion antigua,q̃ se ordeno en tiẽpo del conde de Barcelona,que fue Principe de Aragon,se contiene,que el conde dõ Ramon Berenguer el viejo, al tiempo de su muerte, partio a Cataluña por iguales partes entre sus dos hijos y que a Ramon Berenguer que se llamò Cabeça de Estopa, dexò la ciudad de Carcasona cõ todo el cõdado por mayorazgo, y que lo posseyo todo el tiempo de su vida pacificamente. M. LXXIIII

Casamiento del Conde de Ramon Berẽguer, con hija de Viscardo Duque de Pulla.

Lo que se halla escrito deste matrimonio.

Conde don Ramõ, tiene guerra en Carcasona y Rodes.

Como repartio el conde don Ramon el viejo sus estados.

¶ De la penitencia publica q̃ el Rey don Sancho hizò, por auer puesto la mano en las rentas Ecclesiasticas. XXV.

EN las gracias y concessiones q̃ el Rey don Sancho impetrò de la Sede Apostolica, sobre la excencion delos monasterios de su reyno, y de las Iglesias que se yuan fundando y dotando, en los lugares que se ganauan de los moros, hazia grande contradicion don Garcia Obispo de Iaca su hermano; pretendiendo, que se derogaua a la preeminencia y jurisdicion ordinaria, y procedia contra qualesquier personas q̃ se querian eximir: y traya sobre esta causa muy molestados alos religiosos, é inquietado al Rey: y siendo muerto en Roma despues de la cõcession de Alexandre segundo, el Abad Aquilino, embiò el Rey en su lugar al Abad Sancio, que sucedió a Aquilino, y este obtuuo confirmaciõ del Papa Gregorio septimo, delo que auia sido concedido por Alexandre: y mediãte la solicitud, y buena industria de Galindo, Abad de Alq̃çar, se impetrò enel año de mil y setenta y quatro, q̃ pudiesse el rey distribuir y anexar las rẽtas dlas Iglesias y monasterios y capillas, q̃ d nueuo se fundassen en su reyno d alli adelãte, y delas q̃ se edificassen y dotassen en los lugares q̃ se ganassen delos infieles. Vuo por este tiẽpo gran differẽcia y contienda, entre don Garcia Obispo de Aragon y Iaca, hermano del Rey,

El Obispo de Iaca hermano del Rey, le haze mucha contradicion en la excencion de los monasterios.

Confirma el Papa Gregorio 7. las cõcessiones hechas al Rey.

M. LXXXII.

y don Ramõ Dalmao Obiſpo de Roda, ſobre los limites de ſus Dioceſis: y por perſuaſion del Rey, dexãdo ſus differencias a ſu determinacion, ſe concordaron y ſeñalaron los limites. Pero por las neceſsidades de la guerra, el Rey ocupaua las rentas Eccleſiaſticas, y las deſtribuya en otros vſos: aunque fueron aquellos Principes tan Catholicos, y era tan grande ſu zelo, cerca de las coſas ſagradas y del culto diuino, y tan confirmada ſu deuocion y fé, que con ſer la guerra, no ſolo tan juſta, pero ſumamẽte forçoſa y neceſſaria, en la qual no ſolamente ſe contendia por el acrecentamiento del reyno, pero por ſu miſma defenſa, y por la conſeruaciõ de la religion; y como dizen, por las aras y templos ſagrados, proſiguiendo vna guerra perpetua cõ los enemigos de la fe, que eran muy poderoſos, y tan vezinos, que ni la aſpereza de las mõtañas les podia aſſegurar dellos: con todas eſtas circunſtãcias ſe tenia por graue lo que el Rey hazia: y el como muy catholico y Chriſtianiſsimo Principe, reconociendo, quanto nueſtro Señor ſe offendia en ello, y el eſcandalo que ſe podia ſeguir del exẽplo, en el año de mil ochenta y vno, eſtando con ſu corte en Roda, en preſencia de don Ramon Dalmao Obiſpo de aquella Igleſia, ante el altar de S. Vicente, hizo publica penitencia y ſatisfacion, por auerſe entremetido a echar la mano de las decimas y primicias que pertenecian a las Igleſias, y mandó reſtituyr todo lo que eſtaua vſurpado a aquella Igleſia de Roda, que por eſta cauſa auia llegado a eſtar deſolada y perdida.

Cõcuerda el Rey alos Obiſpos de Iaca, y Roda, en ſus differencias.

Con ſer la guerra tã juſta y neceſſaria, hizo el Rey publica penitencia ante el Obiſpo de Roda, por hauer puẽſto la mano en las rentas Eccleſiaſticas.

¶ De don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, hijo de don Ramon Berenguer, cabeça de eſtopa. XXVI.

EN el año de mil y ochẽta y dos, fue muerto el cõde de Barcelona, dõ Ramon Berenguer cabeça de eſtopa, por ſu hermano dõ Berenguer Ramon, q̃ no pudo ſufrir q̃ le fueſſe compañero en el eſtado, y por cobicia de auerlo todo: y matole cabe la Percha, en el camino de Girona a Oſtalric, penſando que los de la tierra ſe alçarià por ſeñor. Dexò el conde don Ramon Berenguer de ſu muger, q̃ fue hija, ſegun dicho es, de Roberto Giſcardo, Duque de Calabria y Pulla, que fue tã ſeñalado Principe en aquellos tiempos, vn hijo de ſu nombre en la cuna, y de tan pocos dias, que auia nacido en la fieſta de S. Martin deſte año, y a el le mataro de alli a veynte y cinco dias, el dia de S. Nicolas. Por ſu muerte ſe figuieron grandes guerras en toda Cataluña, porq̃ el pueblo ſe leuantò cõtra el tyrano, y durò la guerra mucho tiẽpo: y quedãdo el ſuceſſor tan niño, padecio grandes aduerſidades y trabajos. Berẽguer Ramõ, ſegũ affirmã los autores Catalanes, fue caſtigado por la mano de nueſtro Señor, como lo merecia ſu fratricidio, y enmudecio, y murio deſpues en Ieruſalem. Entre otros grandes trabajos que ſucedieron por eſta muerte del Cõde, y por las turbaciones q̃ ſe ſiguieron en Cataluña, fue que la ciudad de Carcaſona, que haſta entonces eſtuuo pacificamẽte debaxo del ſeñorio del cõde don Ramõ Berenguer el viejo, y dela cõdeſſa Almodis, deſpues de la muerte del conde ſu hijo Ramõ Berẽguer, fue perſeguida y guerreada por los Barones ſus vezinos, que robauan, y deſtruyan ſus terminos, y cada dia prendian, y matauan a los vezinos de aquella ciudad: y no teniendo, quien los

Muerte del Conde de Barcelona, por trayciõ de ſu hermano don Berenguer.

Dexò vn hijo de veynte dias.

Muerte de Berẽguer Ramõ, haziendo enmudecido.

El Vizconde Anton se ampara del condado de Carcasona y jura restituyrlo al conde de Barcelona.

los defendiesse, el vizconde Bernaldo Aton se amparó della, offreciendo a los vezinos, que los defenderia de sus enemigos: y juró, q̃ quando Ramon Berenguer hijo del Conde de Barcelona sucediesse en su estado, y fuesse de edad para tomar la orde de caualleria, le entregaria aquella ciudad y todo el cõdado, sin ninguna condicion: y apoderose de todas sus fuerças, y tratòse de alli adelante, no solo como gouernador y defensor, pero como si fuera señor: porq̃ los de aquella tierra estauan muy opressos de los señores sus comarcanos. Hazese mẽcion en estos tiempos del cõde Ramõ de Pallas, hijo del conde Ramon, q̃ vuo de la condesa Valencia su muger a Pedro Ramon, que se intitulò cõde de Pallas, y a Arnal Mir. Tãbiẽ en este tiempo era conde de Besalu Bernaldo Guillen: y hijo del conde Guillen Bernaldo el Gordo: y ténia el condado de Cerdania el conde Guillen Ramon, q̃ no declara si fue hijo del conde Ramon Vuifredo, de quiẽ se ha hecho mencion: lo qual parece verisimil por el nombre de Ramon.

Ramiro Conde de Pallas.

Bernaldo Guillen cõde de Besalu.

¶ De las vitorias que el Rey don Sancho Ramirez vuo de los moros, y de los lugares que en este tiempo se conquistaron y poblaron. Capitulo XXVII.

EL el Rey don Sãcho muy excelente y vitorioso principe, y tan guerrero, q̃ jamas cesso de proseguir la conquista contra los infieles. Combatio muchos castillos y lugares fuertes q̃ tenia en frontera, en los quales grande tiẽpo se auian defendido. Los que se nombran en la historia de san Iuan de la Peña y en el tiempo en q̃ se ganaron, son estos. En el año de mil y ochenta, ganò el castillo de Couiu y Pirilla, y vuo el rey vna batalla con los moros jũto a Caragoça: y este mismo año, se refiere en aq̃lla historia, q̃ los moros quemaron a Pina. En el año siguiẽte, de mil ochẽta y vno, se ganó dlos moros Bolea, lugar muy poblado y fuerte, en los pueblos llergetes: y en la entrada y combate deste lugar, escriue vn autor nuestro, q̃ fue muy señalado el esfuerço y valẽtia d dos caualleros, del linage de Torres, que de alli adelãte tomaron el apellido de Bolea: y en el mismo tiẽpo dize, que se dio el cõdado de Xauierre, y Latre a Pedro Ximenez de Pomar; y que despues se dio a su hijo el Lugar de Salillas, que el ganò delos moros. En el año de mil ochenta y tres, se escriue en la misma historia, q̃ se ganó dlos moros Graos: y entonces cũpliò el rey el voto de su padre, que auia ofrecido aquel lugar si se ganasse delos moros, al monasterio de S. Vitoriã. En el mismo año, escriuen, que vuo grande matança de Christianos en Rueda, sin especificar otra particularidad; puesto que yo hallé en ciertas memorias antiguas, q̃ este destroço hizieron los moros, cõ fauor y trato del rey D. Alonso de Castilla, q̃ ganò a Toledo, que tenia guerra con el rey de Aragon, por el reyno de Nauarra: y que alli murio el Infante don Ramiro, hijo del Rey don Sancho de Nauarra. Este mismo año mandò poblar a Ayerue, en las ruynas de vn lugar muy antiguo, segũ yo pienso, q̃ los Romanos llamaron Euellino, en el camino q̃ trayan de Bearne a Caragoça: y tuuo batalla con los moros en el dia de Nauidad, del año M LXXXIIII: en Piedra Pisada: Y en el mismo tiempo, refieren, que fue llevado al monasterio de S. Iuan dela Peña, el cuerpo Sãto d Indalecio, d la

M. LXXX. IIII. *Los castillos y lugares q̃ ganò de los moros el Rey D. Sãcho.*

De donde se tomò el apellido de Bolea.

Xauierre y Latre, y Salillas se dan a los de Pomar.

Graos se da a S. Vitoriã.

Batalla de el Rey con los moros dia de Nauidad.

M. LXXX. VII.

ciudad de Almeria, que está no lexos de aquella ciudad, que antiguamente dixeron Vrci, lugar muy celebrado en España Citerior, en los mismos confines de la Betica, en la costa de los pueblos que dixeron Bacestanos: y fue con grande solennidad recebido el Iueues santo de la Cena, por el Abbad del mismo monasterio llamado Sancio, hallándose presentes el Rey don Sancho, y el Infante don Pedro su hijo. En el mismo año escriue este autor, que se ganó por el Rey de Aragõ, Arguedas: y a veynte y cinco del mes de Mayo, Siecastilla: y en el mismo mes dió vna batalla a los moros junto a Tudela: y peleò cõ los moros junto a Morella, y segun este autor affirma, se hallò en esta batalla el Cid, y fue vencido, y en el tiempo ay diuersidad: vnos escriuen, que fue en Mayo de ochenta y ocho, y en otras memorias se halla, que fue a catorze de Agosto, de ochẽta y quatro.

Iueues santo se recibe solemnemente el cuerpo de Indalecio, en S. Iuan de la Peña.

Da el Rey a su hijo los estados de Sobrarbe y Ribagorça, con titulo de Rey.

¶ En el año de mil ochenta y cinco, hizo el Rey don Sancho donacion al Infante don Pedro su hijo, de los señorios y estados de Sobrarbe y Ribagorça, y de alli adelante se intitulò Rey dellos, siendo Obispo de Iaca el Infante don Garcia, y Ramon Dalmao Obispo de Roda, Sancio Abbad de sant Iuan de la Peña, Poncio Abbad de sant Victorian, y don Sancho Ramirez hermano del Rey, se intitulaua Conde de Benauarri.

El de Castilla gana a Toledo, dia de S. Vrban.

¶ En este año, segun parece en Anales antiguos, a veynte y cinco de Mayo, y dia de sant Vrban, se ganò delos moros, por el Rey de Castilla la ciudad de Toledo: y fue la mas hazañosa cosa q̃ se obrò contra infieles, despues que ellos se hizieron señores de todas las prouincias de España: por ser aquella ciudad la mas principal q̃ los Godos tuuieron en su reynado: y adonde se representaua toda la Magestad de su Imperio, y ser la mayor fuerça q̃ los moros tenian, assi por la estrañeza del sitio, como por su grandeza y riqueza.

Muerte de la Reyna doña Felicia.

¶ En el año de mil ochenta y seys, a veynte y quatro de Abril, murio la Reyna doña Felicia, que segun está dicho, fue hija de Armengol de Barbastro conde de Vrgel, y de la condessa Clemencia, y antes se halla en algunas memorias, que fue casado el Rey don Sancho con la Reyna doña Beatriz. Hazese mencion en este tiẽpo de Arral conde de Pallas, hijo del conde Arral, y de la condessa doña Lucia su muger, que fue hermana de la condessa Ahnodis, como está dicho.

El Rey dõ Alõjo de Castilla, trae a los moros Almoraui des por cõsejo del de Sevilla, y ellos le hazen guerra.

¶ En el año de mil ochenta y siete, passaron de Africa a España los moros, que llamaron Almoraui des, siendo llamados por el Rey don Alonso, para valerse dellos contra los moros que en España estauan, por cõsejo de Abenabet Rey de Seuilla, padre de Çayda, que casó con el Rey don Alonso. Estos eran los mejores y mas preciados caualleros que auia en la morisma de Berberia: y pensando tẽnerlos el Rey de Castilla en su seruicio, quando se vieron en España, hizieron guerra contra el Rey de Seuilla, y lo mataron, y ganaron la mayor parte de la Andaluzia: y alçaron por Miramomelin al General que embiò con ellos el Rey de Marruecos, y hizieron grãde guerra y daño a los moros que aca estauan, y a los Christianos que les fauorecian: y se apoderaron de todas las fuerças y ciudades principales que quedauan en poder de los moros.

Como

¶ Como se ganò de los moros la ciudad de Tarragona, y se restituyò en ella la Iglesia Metropolitana. XXVIII.

EN las fronteras de Cataluña la conquista se auia cõtinuado prosperamẽte, y se fueron los Christianos apoderando de lo llano: y se ganò toda la tierra q̃ està entre Villatrãca y Tarragona, cõ la mayor parte del Cãpo, hasta encerrar a los enemigos en las sierras, y la mayor parte se fuerõ recogiẽdo y fortificãdo en las mõtañas de Siurana y Prades. Auia padecido la ciudad de Tarragona, desde el tiẽpo de los Godos grandes daños, y quedó casi assolada è yerma: lo q̃ fue principal causa del acrescentamiẽto de Barcelona, q̃ en lo antiguo auia sido mucho menor populaciõ. En este tiẽpo, porq̃ aquella tierra se auia cobrado de poder de infieles, cõsiderando el Papa Vrbano segundo, que aquella ciudad, en lo antiguo auia sido tã celebrada y famosa, q̃ de su nõbre le auia tomado la prouincia Citerior, q̃ era la mayor parte de España, y q̃ en lo espiritual, en la primitiua Iglesia auia sido tã principal prelacia, cometio a Bernaldo, q̃ fue el primer Arçobispo de Toledo, despues que se ganò de los moros, q̃ fue varõ de grã santidad y religion, q̃ estaua en aq̃lla sazon en la corte Romana, q̃ con grã cuydado atendiesse principalmente a la restauracion de la Iglesia de Tarragona, dandole general comissiõ, como a Legado de la Sede Apostolica, para que entendiesse en lo que concernia a la fundacion y aumento de todas las Iglesias de España. Este Perlado, segun el Arçobispo don Rodrigo escriue, obtuuo entonces del Sumo Pontifice grandes gracias y priuilegios, y fue instituydo primado de las Españas y: viniẽdo por Tolosa, celebrò en aquella ciudad Concilio: y assistieron a el, el Arçobispo de Narbona, y todos los Obispos de la Galia Gothica y llegado a España, entẽdio en la comissiõ de su legacia, y por su ministerio fueron en vn mismo tiempo dedicadas las Iglesias de Tarragona y Toledo, que en el tiempo antiguo auian sido de tanta preeminencia entre todas las Iglesias de España, y adonde en augmento de nuestra santa fe Catholica se auian celebrado diuersos Concilios generales. Por esta causa, aun que Tarragona estaua muy desierta, el mismo Vrbano, dentro de breue tiempo la proueyo de pastor, y fue creado Arçobispo Berẽguer, que era Obispo de Ossona.

Delas ruynas de Tarragona, se acrescentò Barcelona

A Bernaldo primer Arçobispo de Toledo, haze el Papa primado de España, y le comete la restauracion de la Iglesia de Tarragona.

Berẽguer, primer Arçobispo de Tarragona.

¶ Que el Rey don Sancho Ramirez ganò de los moros a Monçon, y los echo de algunos lugares fuertes de las montañas. XXIX.

M. LXXXIX.

DIuuio el Rey don Sancho a cõtinuar la guerra cõtra los moros de la otra parte de Ebro, hasta las riberas de Cinca: y procediendo adelante cõ grandes vitorias q̃ alcançò dellos, puso cerco a la villa de Mõçon, en el qual se hallò el Rey dõ Pedro su hijo: y aunq̃ el lugar era de su naturaleza y sitio muy fuerte, y el castillo estaua muy enriscado y fortalecido, y los moros estauã obstinados en defenderse, fue entrado el lugar por fuerça, y ganado dia de S. Iuan Baptista, q̃ fue segũ se escriue en antiguos Anales en Domingo, en el año d nuestra redẽpciõ de mil y ochẽta y nueue: y alli se detuuo el rey, hasta q̃ passó parte del mes de Agosto del mis-

Dia de S. Iuan Baptista, ganò el Rey a Monçon.

M.XCI. mo año. Segun esto, parece ser manifiesto engaño y error de los que escriuen, q̃ se ganò por los Templarios: por que ni esta ordẽ de caualleria se auia aũ instituydo, ni vinierõ à España hasta el tiẽpo del Emperador dõ Alonso, y del Conde don Ramon Berenguer Principe de Aragon, que fue el que les dio aquella villa: no embargãte que este lugar se ganò otra vez por los moros, segun lo que el Arçobispo don Rodrigo escriue, y le atribuyò la gloria de la toma del, al esfuerço y valor de vn rico hombre de Aragò llamado Tizon: y refiere, que por cierto trato le fue hurtado, y que se entregò al Conde de Barcelona.

Engaño dezir que los Templarios ganaron a Mõçon.

Tizon rico hõbre y su valor.

¶ En el año de mil y nouenta, se escriue en la historia mas antigua q̃ tenemos, delas cosas del Rey dõ Sancho, q̃ el Rey moro de Huesca se hizo su tributario, y q̃ por el rey en ayuda del rey dõ Alonso, a la guerra q̃ hazia a los moros en el reyno de Toledo, y que en este mismo año pobló a Estella.

El Rey ayudò a la guerra de Toledo, y poblò a Estella.

¶ En el año de mil y nouenta y vno, se escriue en la misma historia, que pobló y fortificó a cinco leguas de Çaragoça, el castillo y lugar del Castellar, junto al rio Ebro, por ser cõmodo sitio y fuerte, para hazer desde alli guerra cõtra el Rey moro de Çaragoça, y despues ganò de los moros los lugares de santa Olalla y Almenara, y a Nabal, lugar bien fuerte è importãte, puesto en las faldas dela sierra de Arbe, al principio della, a la parte de Oriente, por donde baxa alo llamo el rio Cinca, y poblò a Luna. Dibose el señorio de Luna a dõ Bachalla, segun parece en memorias antiguas: y fue el primero que diuiso sus armas con la Luna de plata, sobre el escudo que traya de cãpo roxo, que eran las armas de los Reyes de Nauarra: y sus descendientes tomarõ el apellido de Luna: y aun q̃ vuo diuersas casas deste nombre, los que tuuieron el señorio en Luna, eran los parientes mayores que se llamaron Ferrenches y Artales: y differenciaron despues las armas, poniendo en campo de plata Luna laqueleada de oro y negro, lo qual, segun yo conjeturo, se deuio hazer, por auer emparentado con los Condes de Vrgel, que trayã el escudo de laqueles de oro y negro: y assi los vnos y los otros deste apellido tuuieron su origen de don Bachalla, y de don Martin Gomez, que peleò cõ el Cid por la ciudad de Calahorra. Cõtinuãdo el Rey la guerra con los moros, señaladamente contra el Rey de Huesca, por lo q̃ importaua aquella ciudad q̃ era tan principal, y la q̃ tenian los infieles en opposito contra las fuerças dela Christiandad, mãdò fortificar tres castillos muy fuertes, q̃ fueron Marcuello, Loharre, y Alqueçar, no solo para en defẽsa de los Christianos q̃ hazia guerra en aquella comarca, pero fuerõ causa dela destruyciõ de los moros que estauã en Huesca, y en la tierra llana. Era Alqueçar en aquellos tiẽpos por su fortaleza y sitio la llaue y defensa de la entrada de Sobrarbe, puesta en vn alto mõte, de dõde se diuide la sierra d' Arbe, por la ribera del rio Vero, q̃ atrauiesa aq̃lla mõraña. Desde este lugar q̃ tenia vn fuerte castillo, se hazia cruel guerra a los moros, corriẽdo y talãdo sus cãpos y huertas, y estragãdo y q̃mando los lugares q̃ tenã entre Vero y Alcanadre: y passãdo a Guataçulema, fue ganãdo el rey toda la tierra q̃ está alas faldas dela sierra, hasta llegar a Mõtaragõ q̃ está a vna legua d' Huesca, adõde fundò el rey vn monasterio, a inuocaciõ de IESVS NAZARENO. De manera q̃ por aq̃lla parte, y por la de Aragõ, desde Loharre, q̃ está allẽ de

Diuisas diuersas de Luna.

Fortifica el Rey a Marcuello, Loharre, y Alqueçar,

Fundaciõ de Mõtaragon.

Poblacion de Luna, la qual da a don Bachalla, y toma el apellido de Luna, y su diuisa.

de del rio Gallego, se proseguia la guerra contra los moros con grande victoria. Fue este Principe el que primero sacó a los infieles de los lugares fuertes vezinos ala montaña, y los reduxo ala tierra llana, y passò en ella de tal manera la guerra, q̃ dexò muy facil a sus sucessores la conquista de lo restante, a cuyo valor y grã esfuerço se deue atribuyr la principal gloria de auer sacado del yugo delos moros, las mas importantes fuerças y lugares con que se auian defendido, desde las riberas del rio Ebro, hasta las del Cinca, y continuando la conquista mas adelante hasta el rio Segre. Instando con tanto animo en la guerra, se tuuo casi cierta esperança, que ganados los lugares y castillos fuertes, que estauan a las faldas de la sierra, se podian facilmente conquistar todos los otros que estauan en las riberas de Cinca, Alcanadre, Gallego, y Ebro: porque de cada dia los moros se yuan recogiendo, y baxando a los lugares mas principales y poblados, desamparando las fronteras que tenian en la montaña: y continuandose la conquista sin cessar vn punto ni vn momento, la guerra se hazia muy cruel y muy saguinolenta contra Abderramen Rey de Huesca, que era muy poderoso, y muy valeroso por su persona, y estaua confederado cõ los moros sus comarcanos, y con el Rey de Castilla: y por el mes de Iunio, del mismo año de mil y nouenta y vno, se fue a poner el Rey en el Castillo de Monçon, para dar fauor al Conde de Vrgel, contra los moros de Lerida, Fraga, y Tortosa.

El Rey hechò a los moros de las montañas y lugares fuertes, y los reduxo a la tierra llana.

Rey de Huesca, Abderramen valeroso.

¶ Quanto acrecentò su estado Armengol de Gerp, Conde de Vrgel.

XXX

TVuo Berenguer Ramon, hijo del Conde Ramon Berenguer el viejo, cierta parte del Cõdado de Barcelona, q̃ el auia ocupado tyranicamente, despues dela muerte de su hermano: y fue muy fauorecido y amparado por Armengol Cõde de Vrgel, que llamaron de Gerp, por vn castillo que tuuo en frontera jũto a Balaguer: el qual fue muy señalado Principe, y ganò muchos lugares de moros en la ribera de Segre. Este cõquistò la ciudad de Balaguer, lugar muy principal en los pueblos Ilergetes, en la ribera de aquel rio, dos leguas mas arriba de Lerida, en sitio muy apazible y fuerte: y fuele en aq̃lla empresa muy fauorable el socorro del Obispo de Vrgel, y del Conde de Pallas, y de dõ Ramon Vizconde de Cardona. Tuuo el Cõde de Vrgel por tributarios a los Reyes de Lerida y Çaragoça, que le hazian parias, y sus castillos y fuerças eran exentas, sin reconocer señorio al Cõde de Barcelona: y fue casado cõ la Condessa doña Lucia, y vuo en ella vn hijo, q̃ se llamò Armengol, q̃ sucedio en el estado al qual dexó, segun parece por vn testamento, debaxo del gouierno de dõ Ramon Vizconde de Cardona, y de Ponce, que llama Vizconde de Girona, y de Guerao su hijo, que tãbien se llamaron Vizcondes de Cabrera, y de Bernaldo Obispo de Vrgel, y de don Ramon Obispo de Pallas, y de don Artal, hijo de don Artal Conde de Pallas: y sobre todos dexaua al Berenguer Ramon Conde de Barcelona, y al Rey don Sãcho, q̃ tuuiessen el gouierno de su estado y de su hijo, para la defensa de la tierra: y mandaua, q̃ qualquiere destos Principes q̃ tuuiesse el regimiento del Cõdado acudiesse

M.XCI.

Armẽgol Conde de Vrgel, ayudò a Berenguer el q̃ mato a su hermano.

Ganò el de Vrgel a Balaguer.

Tuuo el de Vrgel por tributarios a los Reyes de Lerida, y Çaragoça.

Hijo del de Vrgel, y sus tutores.

M. XCIIII.

acudiesse con el Rey don Alonso de Castilla, y se embiasse alla su hijo, y quedasse debaxo de su guarda. En caso que muriesse su hijo, llama a la sucession del estado, a don Ramon, do Berenguer, y don Guillen sus hermanos: y si estos no viuiessen, nombra por sucessor al Infante don Pedro su sobrino, hijo del Rey de Aragon, y muriendo el Infante sin dexar hijos, substituye al Conde de Barcelona, don Berenguer Ramon. En otro testamẽto del año mil y nouenta, se haze mẽcion dela Condessa Adalayda su muger, y se dize, que era Condessa de la Proença: y que tuuo dos hijos, el primero llamado Armengol, y vna hija, que se llamó doña Sancha. Murio el Conde Armengol de Gerp, en el año de mil y nouenta y dos.

Los que llama a su sucession el Conde de Vrgel.

El de Castilla sauorece al muro de Huesca, contra el de Aragon.

¶ *Del cerco que el Rey don Sancho puso sobre la ciudad de Huesca, y de su muerte. XXXI.*

Hijos del Rey don Sancho.

DExò el Rey don Sancho, de la Reyna doña Felicia su muger tres hijos, al Rey don Pedro, y alos Infantes don Alonso, y don Ramiro, y dedicò el postrero para la religiõ y culto diuino, y quiso que fuesse monje professo, en el monasterio de san Ponce de Tomeras, que es de la orden de san Benito en Francia, sobre la ribera del Iaure, en el territorio de Narbona. Esto fue en el año de mil y nouenta y tres, siendo Abbad de aquel monasterio Frotardo. Por esta causa anexò el Rey a aquel monasterio otros monasterios è Iglesias y Capillas de su Reyno, con las decimas y primicias y heredades que tenian: y dio muchos lugares que estauan por ganar delos moros, en que habitauan Christianos: y les era permitido tener sus Iglesias, y en algunas dellas residian Obispos: lo qual mandó confirmar al Rey don Pedro su hijo. Prosiguiendo este Principe la guerra contra el Rey de Huesca, determinò de estrecharla con todo su poder: porque entendio, que el Rey moro tenia sus tratos con el Rey de Castilla, y porque le socorriesse, le offrecia mayores parias que las que a el dauã, y auiendose confederado cõ el, le embiò el Rey don Alonso al Cõde don Sancho con gente, para que viniesse en su socorro. Teniendo esta nueua el Rey, llegando los Castellanos a Vitoria, salio contra ellos desde Nauarra, con los Infantes don Pedro y don Alonso sus hijos: y no se atreuio el Conde a passar adelante, y boluiose para Castilla. Entonces mouio el Rey cõ su exercito, y puso cerco sobre Huesca, en el año de mil y nouenta y quarro, y teniala en gran estrecho por el mes de Mayo, auiendose ayuntado vn muy grueso exercito de Nauarros y Aragoneses. Era aquella ciudad en estos tiẽpos muy populosa y principal, y sustentaua mucha parte de la opulencia y dignidad que tuuo en los tiempos antiguos, en que fue vna de las mas famosas q̃ vuo en la prouincia de España, que llamaron Citerior, la qual fue escogida por Quinto Sertorio entre todas las otras, para fũdar en ella la mayor fuerça y pujança de su estado, en la guerra que emprendiò contra el Imperio Romano, en la qual Veleyo Paterculo encarece, que fue fauorecido Sertorio de los Españoles, de tal manera, que por cinco años estuuieron las cosas en balança, que no se podia determinar, quales fuessen mayores fuerças, las de los Españoles, ò de los Romanos: y llegaron a trance, que estuuo en duda, qual gente auia

Don Ramiro, monje professo de S. Põce do Tomeras.

Cerco de Huesca, y la grande xª q̃ tenia

auia de ſojuzgar y ſeñorear a la otra. Los muros y torres dela ciudad eſtauã muy fuertes, y la gẽte q̃ auia dẽtro tenia buẽ animo para defenderla, cõfiãdo en el ſocorro de Amar, por ſobrenõbre Almuzaçayt, q̃ en otras memorias ſe llama Almoçabẽ, y Almuacen, Rey de Çaragoça, y de la gẽte de Caſtilla: y el Rey aſsẽtò ſu real en vn cerro junto dela ciudad, que por eſta cauſa ſe llamó el Pueyo de Sãcho, de donde erã los enemigos muy offendidos. Sucedio q̃ reconociẽdo el rey el muro, vio cierta parte del mas flaca, por dõde le parecio, q̃ ſe podria facilmẽte combatir: y leuãtando el braço derecho para ſeñalar aq̃l lugar, deſcubrio la eſcotadura de la loriga, y fue herido por el coſtado: y ſintiẽdoſe herido de muerte, diſimulò cõ grã coraçon, quãto pudo, por no deſanimar a los ſuyos: y mãdò ayuntar alos ricos hõbres y caualleros, y tomò juramento del Rey dõ Pedro, y del Infante dõ Alonſo ſus hijos, ſegũ el Arçobiſpo dõ Rodrigo, y el autor de la hiſtoria antigua eſcriuẽ, q̃ no ſe leuãtariã del cerco, haſta q̃ la ciudad fueſſe ganada, y pueſta debaxo de ſu ſeñorio: y conſolando a ſus hijos, y a los q̃ alli eſtauan, como Principe Chriſtianiſsimo y de ſingular eſfuerço, ſacandole la ſaeta murio luego: y fue ſu muerte a quatro de Iunio deſte año. Fue lleuado ſu cuerpo a Montaragõ, que el auia mandado fundar, y eſtuuo por ſepultar, haſta q̃ la ciudad fue ganada: y deſpues fue lleuado al monaſterio de S. Iuan de la Peña, ſegũ parece en vna relacion antigua, por miedo de los moros: y fue ſepultado delante del altar de S. Iuan Baptiſta.

Pueyo de Sancho, dõde el Rey aſentò ſu Real.

Muerte deſgraciada del rey, y el juramẽto q̃ tomò a ſus hijos.

Entierro del Rey.

Muerte del Conde de Cerdania.

¶ En el año de M.XCV. murio Guillẽ Ramõ Cõde de Cerdania, y dexò vn hijo, q̃ ſe llamò Guillen Iordan, q̃ ſucedio en aq̃l eſtado: y era Cõde de Roſellon Gaufredo, que deſcẽdia del Cõde de Vuyfredo, q̃ fue ſeñor de Cerdania en tiempo del Rey Lothario.

M. XCV.

¶ Como el Infante don Pedro fue alçado por Rey, y proſiguio el cerco de Hueſca, y venco a los moros en la gran batalla de Alcoraz, y ſe ganò la ciudad. XXXII.

MVERTO el Rey dõ Sancho, fue luego recibido por Rey ſu hijo don Pedro, que ſe llamò Rey de Aragon y Pamplona: y de tal manera proſiguiò la guerra cõtra los moros, que dio bien a entender, que ygualaua al valor de ſu padre. El Arçobiſpo don Rodrigo, y el autor antiguo de la hiſtoria de Aragon, ſeñalan que ſe continuò el cerco, y que ſe ganó la ciudad en el miſmo año, a cabo de ſeys meſes que fue cercada: pero en las memorias antiguas parece, q̃ paſſaron dos años antes q̃ la ciudad ſe ganaſſe: y es coſa muy verisimil, que en todo eſte tiempo, el Rey don Pedro antepuſo eſta empreſa, a todas las otras, y la guerra ſe eſtrechò con todo ſu poder, y vuo en ella muy varios ſuceſſos. Finalmente conociendo el Rey Abderramen, que no era poderoſo a defender aquella ciudad, tuuo gran diligencia en procurar, que le ſocorrieſſen, aſsi Chriſtianos como moros: y conſiderando Almoçaben Rey de Çaragoça, q̃ de la defenſa de Hueſca pendia todo lo reſtãte, y en ella conſiſtia la conſeruacion de toda la moriſma que eſtaua en la tierra llana, y que en eſto ſe trataua del eſtado y bien comun de todos, hizo llamamiẽto general de toda la gẽte de ſu Reyno, y mandò ayuntar ſu exercito en Çaragoça, y entre otros ſe valio de dos Cõdes ſus amigos y vaſſallos

Titulos del Rey dõ Pedro.

Que tiẽpo durò el tomar a Hueſca.

El Rey de Çaragoça haze grande exercito de todos los moros, y Chriſtianos, ſus aliados, para deffender a Hueſca.

M. XCVI.

y vassallos, q̃ el vno era el Conde don Garcia de Cabrera de Najara, y el otro el Conde dõ Gonçalo: pero el Cõde don Gonçalo no vino, y embió su gente, y el Conde don Garcia llegò cõ trezientos de caualllo, y cõ mucha gente de pie. Desto, no solamente se halla gran memoria en nuestros Anales, pero en algunos muy antiguos de Castilla, en los quales se haze mençiõ, que el Conde don Garcia Ordoñez se hallò en esta batalla, con la gente que traxo en socorro delos moros. Toda la morisma q̃ estaua junta cõ el Rey moro, y otros principales caudillos, mouieron de Çaragoça para yr al socorro de Huesca: y el Rey dõ Pedro, aunque tuuo auiso, quan grande poder era el de los enemigos, confiãdo en el socorro diuino, menospreciando el peligro, con grã animo, por el aumento de la Fé, determinò de salir a dar la batalla a los enemigos: y ordenò sus hazes, segun se refiere en la historia de S. Iuan de la Peña, desta suerte. En la auanguarda puso al Infante don Alonso Sanchez su hermano, q̃ fue vno de los mejores caualleros que vuo en sus tiempos, y con el estuuieron dos muy señalados ricos hombres de Aragon, el vno fue don Gaston de Biel, de quien descendierõ los Corneles, que fueron los mas antiguos ricos hõbres de Aragon, cuya familia y linage duró mas de treziõtos años despues del en este reyno, y fue su casa y solar el mas antiguo que se sabe de los que fueron naturales Aragoneses: y el otro se llamaua dõ Barbatuerta. En la batalla estuuieron don Ferriz de Liçana, dõ Bachalla, don Garcia de Atrosillo, don Lope Ferrench de Luna, y don Gomez de Luna, muy principales ricos hombres, y vn cauallero, q̃ auia sido desterrado del reyno, q̃ se llamaua dõ Fortuño, q̃ escriuen auer venido con trezientos peones de Gascuña cõ sus maças: de las quales se aprouecharon mucho en aquella jornada, y porque fue de los q̃ mas se señalaron en ella, dizen q̃ de alli adelante le llamaron Fortuño Maça, y dexò este nombre a sus descendientes, q̃ fueron muy principales ricos hõbres. En este esquadrõ se puso el mayor cuerpo de la gẽte, y el Rey estuuo en la retaguarda, y con el dõ Ladron, y Ximen Aznarez de Oteyça, y Sancho de Peña, y otros muchos ricos hõbres, y buenos caualleros de Nauarra y Aragõ. Era inumerable la morisma que concurrio para esta jornada, y allegaronse tantas cõpañias de gente de caualllo y de pie, q̃ se affirma en la historia antigua, q̃ desde Altabas hasta Cuera, todo el camino que hay desde las riberas de Ebro, hasta las de Gallego, yua cubierto de gente, y q̃ el Conde don Garcia embió a dezir al Rey don Pedro, q̃ se leuantasse del cerco, porque no podia escapar Christiano ninguno de los q̃ con el estauã: pero cõ grã de esperança salio el Rey cõ su exercito para darles la batalla, a vn campo que està delante de la ciudad, que dezian Alcoraz. Començò el Infante dõ Alonso a mouer la batalla, y peleò cõ la caualleria de los moros, y hirio su esquadrõ en los primeros tã esforçadamente, q̃ hizo grande daño en ellos: y mezclose por todas partes la batalla tã brauamẽte, q̃ affirma aquel autor, que durò todo el dia, y los despartio la noche, y fue preso el Conde dõ Garcia, y quedò el Rey moro vẽcido. Murierõ, segũ en la historia de sant Iuan de la Peña se refiere, mas de treynta mil de los enemigos: y en la dotacion que el Rey hizo ala Iglesia mayor de aquella ciudad se affirma, q̃ fueron los muertos casi quaren

ta

El Conde de Najara, y el Cõde dõ Gonçalo vienẽ en ayuda del Rey moro de Çaragoça.

El Rey dõ Pedro sale a dar la batalla, y como la ordena.

Desde Altabas a Cuera, tomaua el exercito de los moros.

Famosa victoria del Rey, cõtra los moros.

M. XCVI.

ta mil, y de los Christianos murieron menos de dos mil. Era tanto el numero de los moros, q̃ toda la noche estuuo el exercito del Rey en armas, esperando q̃ el dia siguiente se auia de pelear: pero el rey moro cõ los q̃ pudò se salio huyẽdo, y nò paró hasta Caragoça: y en amaneciẽdo se siguio el alcance hasta Almudeuar. Dioſe està batalla el dia dela dedicacion de las Basilicas de S. Pedro y S. Pablo, en la quarta feria, aun que està comunmẽte recibido, que fuè a veynte y cinco de Nouiẽbre, del año de mil y nouenta y seys, y llamoſe antiguamente la de Alcoraz, por el lugar adonde se dio, y es de las famosas que vuo en España cõtra infieles. Mostrò bien en esta necesidad el Rey, que toda su esperança pendia en el socorro diuino, y en la intercesion de los glorioſos Santos q̃ por deuocion del pueblo erã los abogados y defẽsores de la Christiandad: y assi segun el Arçobispo don Rodrigo escriue, luego q̃ el Rey su padre fue muerto, y fue alçado por Rey, mãdó, que se truxesse a su real el cuerpo de S. Victorian, y encomendandose con grandes oraciones al Santo martyr, salio a dar la batalla a los moros, y sienda animado por vision diuina, como el mismo Arçobispo dõ Rodrigo escriue, persistio en la batalla, y vẽcio aquella innumerable multitud de gẽte, y quedò su exercito con gan triũpho, y muy rico del despojo. Tambien en la historia de S. Iuan de la Peña se contiene, q̃ se apareciò aquel dia a los Christianos S. Iorge, y que traxo vn cauallero Aleman en su cauallo, que en el mesmo dia se hallò en la batalla de la toma de Antiochia: y algunos autores modernos añaden a esto, q̃ aquel cauallero era del linage de Moncada, y q̃ se hallò en la batalla de Alcoraz vn hijo del Emperador de Alemaña, q̃ boluiendo de Santiago, adõde era venido en peregrinaciõ, se quedò a seruir al Rey, y q̃ era opiniõ, que descendieron deste los ricos hombres del linage y apellido de Vrrea. Pero assi como es muy notoria verdad, que nuestro Señor obraua milagrosamente por sus seruos en aquellas necessidades, siendo tan pocos, y tã debiles las fuerças de los Christianos, q̃ peleauã con innumerables copias de infieles, y que en las batallas por su gran clemencia y misericordia eran confortados por diuersas visiones de Santos, abogados de la Christiandad, assi en lo demas bastara, si lo que parece verisimil, se admite por verdadero: y fuera desto lo que fuere mas apazible ala opinion del vulgo, que se deleyta de cosas estrañas, ni pienso affirmarlo por constante, ni contradezirlo. Mayormente que el principio de los linages de Moncada y Vrrea, es de tanta antiguedad y nobleza en Cataluña y Aragon, que no ay para que ensalçarlos con opiniones, q̃ no sean muy fundadas y verdaderas. En memoria desta tan grande y señalada victoria, mandò el Rey edificar en aquel mismo lugar, vna Iglesia a hõra y gloria de S. Iorge, patrõ de la caualleria Christiana: y escriuen los autores modernos, q̃ entonces tomó el Rey por sus armas y deuisas la Cruz de S. Iorge, en cãpo de plata, y en los quadros del escudo quatro cabeças roxas, por quatro Reyes y principales caudillos que en esta batalla murieron: y estas armas quedaron de alli adelante alos Reyes de Aragon. Siendo la batalla vẽcida, boluio el Rey sobre la ciudad, y luego se le rindio: y entrò en ella a veynte y siete del mismo mes cõ grã de gloria y triũpho, de auer alcançado la mas señalada victoria, y ganado

Murieron casi quarẽta mil moros, y de los Christianos menos de dos mil.

Vn hijo del Emperador de Alemaña, se hallò en esta batalla, de dõde dizen descienden los de Vrrea.

Animo y esperança grãde del Rey en Dios, en esta guerra.

El rey ganò esta batalla por intercession de los Sãtos, y tuuo en ella el cuerpo de S. Victorian.

El rey edifica en el lugar dela batalla Iglesia a S. Iorge, y toma por diuisa la Cruz de S. Iorge, cõ quatro cabeças roxas.

Aparecimiento y milagro de S. Iorge.

la

M XCVI.

la mas principal ciudad, q̃ otro ninguno de sus anteceſſores deſpues de la entrada de los moros. Dio el Rey franqueza y grandes libertades a los q̃ viniessen a poblar esta ciudad: y el mismo dia de su entrada, dio la capilla del palacio real, que se llamaua la Açuda, a Frotardo Abad de S. Ponce de Tomeras, porque el rey don Sancho su padre lo auia assi ofrecido, en caso q̃ se ganasse de los moros: y queriendo don Pedro Obispo de Iaca cõsagrar la Mezquita principal, que era vno de los mas excelentes edificios que los moros tenian en España, para que se restaurasse en ella el culto diuino y la silla Episcopal, adonde auian presidido sus pastores y perlados, desde la primitiua Iglesia, vuo sobre esto grande alteracion y contienda cõ Simõ Abad del monasterio de IESVS NAZARENO de Mõtaragon: y fauoreciale el rey, porq̃ el rey don Sancho le auia prometido, q̃ se anexaria a la Abadia de Montaragon, en presencia de don Berenguer Arçobispo de Tarragona, y de don Pedro Obispo de Pamplona, y de don Diego Obispo de Santiago. En esto se detuuieron hasta diez y siete del mes de Deziembre: y se cõcordaron cõ intercession del Rey y de los Barones y grandes de su reyno, que al Obispo de Iaca se diesse la mezquita, para q̃ se fundasse en ella la Sede Episcopal, y el Abad y monasterio de san Ponce de Tomeras, tuuiessen vna Iglesia que se auia conseruado desde antes de la entrada de los moros, con gran deuocion de los Christianos que auian quedado debaxo de su seruidumbre, que llamauan en aquel tiempo la Iglesia antigua de san Pedro, y el monasterio de IESVS NAZARENO tuuiesse la capellania de la Açuda: y assi siendo cõgregados don Berenguer Arçobispo de Tarragona, Amato Arçobispo de Burdeus, Pedro Obispo de Pãplona, Folch, Obispo de Barcelona, Sancio Obispo de Lascares, interuiniendo con ellos el mismo Obispo de Aragõ y Iaca, que de alli adelãte se intitulò de Huesca: fue consagrada la mezquita, y dedicada a honor de IESV CHRISTO NAZARENO, y de Santa MARIA su Madre, y de San Pedro Principe de los Apostoles, y de los gloriosos San Iuan Baptista, y San Ioan Euangelista: y doto el Rey la Iglesia de todas las possessiones y rentas que la mezquita tenia en tiempo de los moros: y luego le assignò y apropriò el Castillo, y Villa de Famañas, que està junto a Alcala, q̃ llamã del Obispo, cõ todos sus terminos, y el Castillo y Villa de Tabernas, y Bañares. Auia tornado de nueuo la querella de los Perlados, sobre las rentas que se anexarõ a diuersos monasterios, en tiẽpo del Rey dõ Sancho, porque se le concedio por la Sede Apostolica, que las distribuyesse a su Aluedrio, y por esto fue embiado por el Rey, a la Corte Romana, el Abbad Aymerico, y con el se dió aviso al Papa Vrbano Segundo, de la victoria que de los infieles, le auia dado nuestro Señor: y confirmó lo que Alexandre Segũdo, y Gregorio Septimo concedieron al Rey don Sancho, para que pudiessen los Reyes distribuir las rentas de las Iglesias, de los lugares que se ganassen de los moros, y de las q̃ de nueuo se edificassen en su reyno, o por capellanias, o monasterios; excetando las Iglesias Cathedrales: dãdo la misma facultad a los ricos hõbres, q̃ pudiessen anexar a qualquier monasterio, o reseruarse para si, y sus herederos, qualesquier Iglesias de lugares de moros, que ganassen en la guerra,

Da el Rey franqueza a los pobladores de Huesca y la capilla del Palacio al Abad de Tomeras.

Pretensiõ del Obispo de Iaca, y el Abad de Montaragon, a quien ayuda el Rey, sobre el assiento de la Sede, y como se concordo.

Consagracion de la mezquita mayor en Cathredal de Huesca y la dotacion que le hizo el Rey.

Confirmacion del Papa al Rey y ricos hombres, acerca de las Iglesias q̃ que ganassen de moros.

guerra,o las que fundaſſen en ſus propios heredamiẽtos,con las decimas y primicias;con q̃ hizieſſen celebrar los officios diuinos,por perſonas cõuenientes,miniſtrando las coſas neceſſarias.Entendioſſe la fama deſta victoria que el Rey don Pedro vuo de los infieles,por toda la Chriſtiãdad;y dio grande eſperança,ſegun el Papa Vrbano eſcriue en ſus letras Apoſtolicas,a la empreſa q̃ ſe auia tomado en el Concilio que tuuo en Claramõte, Ciudad principal de Aluernia, en el Reynò de Francia,para la expedicio de la tierra ſanta,quãdo caſi en vn inſtãte,todos los Reynos deſa Chriſtiãdad,en eſte miſmo año tomarõ las armas contra los infieles, y concurrieron a ſeguir eſta empreſa, por la qual ſe affirma auerſe juntado tan grãdes exercitos,que paſſauan de trezientos mil combatientes,y vuieron muy ſeñaladas victorias contra los infieles, q̃ en las letras d Vrbano llama Turcos; y en ellas ſe dize, q̃ fueron ſumamente animados aquellos Principes, por eſta victoria tan ſeñalada,que alcançaron los nueſtros en eſtas partes tãremotas del Ocidente.Era tan grande la deuociõ de aquellos tiempos,que aunque tenian en Eſpaña,los enemigos de la fè; caſi , como dizen, de ſus puertas adentro:y era tã fiera y obſtinada genteen la guerra:pero por mayor merito ſe mouieron muchos ſeñores muy principales,para yr a ſeruir a nueſtro Señor,en aquella tã ſãta expedicion;y entre ellos,fuerõ los mas ſeñalados Guillẽ cõde de Cerdania,q̃ murio en ella erido de vna ſaeta,y por eſta cauſa le llamarõ d ſobre nõbre Iordã,y Guitardo cõde de Roſellon ſu primo,y Guillen de Canet.

Eſta victoria del Rey animò a la empreſa de la tierra Santa.

El Conde de Cerdania,y el de Roſellon, van a la conquiſta de la Tierra Santa.

¶ *Dela conquiſta que emprẽdio el Cid,dela ciudad de Valẽcia.* xxxiii.

EN eſte miſmo año , ſe eſcriue en Anales antiguos,q̃ el Cid ganó d los moros,la ciudad de Valencia, y que ſe le entregò el poſtrero de Iunio. Fue la mas hazañoſa obra eſta empreſa , que otra q̃ ſepamos en Eſpaña de perſona ninguna, que rey no fueſſe. Durò el cerco nueue meſes: y puedeſe bien conſiderar el grã eſtado deſte cauallero, juntamẽte cõ ſu valor y eſfuerço : porque aunque el Rey de Caſtilla,que era delos mas poderoſos Reyes,que entonces auia en la Chriſtiandad, vuiera ayuntado todo ſu poder,para emprender la cõquiſta deſta ciudad;fuera muy difícil empreſa,por eſtar tan adentro de toda la moriſma de Eſpaña,y ſer vna de las mas pobladas que en ella auia.To do eſto vẽciò el animo y valentia de eſte cauallero . En la hiſtoria de San Iuã d la Peña,ſe refiere,q̃ valiò al Cid en eſta guerra,vn rico hõbre muy valeroſo y principal,llamado D. Pedro Ruyz de Açagra,ſeñor d Albarrazin, y aq̃l autor en eſto recibió engaño, porq̃ D.Pedro Ruyz , el que el eſcriue,no fue en eſte tiẽpo, ſino mucho deſpues del Cid,que fue gran amigo del Rey Lobo de Valencia. Lellaron en ſocorro de la ciudad de Valencia innumerables compañias de Alarabes de allende , con el Rey Bucar , y los Almorauides,y entonces ſe eſcriue en aquella hiſtoria antigua de Aragon,que fue el Rey don Pedro a ſocorrer al Cid,con el exercito de Aragoneſes,y Nauarros que conſigo tenia,y con el Infante don Alonſo:y dexò en la Ciudad de Hueſca a Fortún Garces de Biel, hijo de don Gaſton de Biel , el qual , ſegun alli ſe refiere , fue el primero que hizó por armas cinco Cornejas en campo

M. XCVII.

Grande empreſa del Cid, cercar a Valencia.

Engaño, dezir que don Pedro Ruiz de Azagra ayudo al Cid en eſta empreſa.

Grande ſocorro de moros a Valencia.

El Rey dõ pedro va a ſocorrer al Cid.

M.CI. de oro, y de alli adelante tomaron el nõbre de Corneles: y quedarõ con el en defensa de la ciudad otros dos ricos hõbres de Aragõ, don Ferriz de Liçana, y don Pedro de Vergua. Fue vẽcido el Rey Bucar en esta batalla, y sobreuiniẽdo dentro de pocos dias la muerte del Cid, la gente q̃ cõ el se hallaua se derramõ, y la ciudad bolui ũ a estar otra vez debaxo del yugo de los moros. Fue casado el infãte dõ Sancho, q̃ segun otros dizen, se llamò como el padre, cõ vna hija del Cid, se gũ los mas affirma, al qual vuo el rey en la reyna su muger llamada Berta, q̃ no se escriue cuya hija fuesse: no embargãte, q̃ tambiẽ se halla mẽciõ en escrituras antiguas de la reyna doña Ynes su muger, y no se puede affirmar, si fue vna cõ estos nõbres, o dos mugeres, y en las historias de Castilla tãbien se haze menciõ, que entre las otras mugeres q̃ el Rey don Alonso, que ganò a Toledo tuuo, fue vna llamada Berta, q̃ era natural de Toscana: casi por el mismo tiempo parece por historias estrangeras, que el Emperador Henrico auia casado cõ Berta hija de Otho, Marques de Italia, que fue madre del Rey Conrado, y del Emperador Henrico V. y parece verisimil, que esta Reyna Berta sucediesse de aquella casa de los Marqueses de Italia. Tuuo el Rey don Pedro, dela Reyna su muger, vna hija, que se llamò doña Isabel, q̃ en la historia de sant Iuan de la Peña se affirma auer fallecido el mismo dia que fallecio el infante don Pedro su hermano.

Diuisa, y apellido de Corneles.

Muerte del Cid, cõ la qual se boluiò Valencia a perder.

El Infante don Sancho casa cõ hya del Cid.

Difficultad en las mugeres del Rey dõ Sancho.

¶ *Que el Rey don Pedro tornò a ganar de los moros la ciudad de Barbastro. xxxiiij.*

Ontinuó el Rey don Pedro, todo el tiempo que viuio, la guerra contra los moros, y en el año de mil y nouenta y ocho tuuo cercado vn castillo que se dezia Calasanz, junto a Bolea, y por ser muy fuerte se le auia defendido: y en el año siguiẽte por el mes de Setiembre, mãdò labrar y fortificar vn castillo q̃ se llamò Traba, y hizo muy cruel guerra contra Barbastro, que se tornò a ganar por los moros: y para cobrar aquella ciudad, ayuntò muy poderoso exercito; y ganose entonces Pertusa, lugar antiguamente poblado en la region de los Ilergetes, que está en la ribera de Alcanadre. Passò el Rey a poner su Real sobre Barbastro, año de mil ciento y vno. Los moros se rindieron, y entregaronle el castillo de Vililla, que está junto de Ballobar, que era en aquel tiempo muy importante, y otros castillos y fortalezas de la comarca: y por la antiguedad y nobleza de aquella ciudad, procurò el Rey, que se erigiesse en ella silla Episcopal: y por esta causa fue emblado a Roma Poncio Obispo de Roda, que se llamò Obispo de Barbastro. Eran los ricos hombres que le siruieron en esta guerra Pipino Aznarez, Atho Galindez, Ximen Galindez, y Fortun Galindez, Ximeno Garcez, Fortun Velazquez, Sancho Pançons, Galindo Galindez, Fortun Dat, Enrique Dat, Sancho Sanchez, Lope Aluces, y otros ricos hombres: y por el mes de Octubre deste año, dio grandes immunidades y franquezas a los que poblassen en aquella ciudad, declarãdo, que fuessen Infançones. Estauan las cosas deste Principe en grande reputacion, por muy señaladas vitorias que vuo de los infieles, y intitulauase reynar por este tiempo, desde los confines de Castilla y Nauarra, hasta lo vltimo de Pallas.

Gana el Rey a Calasanz, y a Traba.

Ganase Barbastro, y se haze Obispado.

Los ricos hombres q̃ siruierõ al Rey en esta guerra.

Titulos del Rey don Pedro.

Que

¶ Que la Ciudad de Carcaſona ſe reduxò a la obediencia del cõde de Barcelona, y ſucedio enel condado de Beſalu. XXXV.

RAMON Berẽguer, hijo de Ramon Berenguer, Cõde d Barcelona, que al tiempo dela muerte de ſu padre quedò tã niño, como ſe ha dicho, fue defendido y amparado contra la tyrania de ſu tio, por la fidelidad y grã lealtad de los Catalanes ſus naturales: y aunq̃ ſe ſiguieron en Cataluña grandes alteraciones y guerras, le guardaron, y criaron como a ſu ſeñor natural. Salìò muy valeroſo y eſforçado cauallero en armas. Eſte Principe caſò cõ vna hija de Giberto conde dela Proẽça, y de Aymillan, q̃ le llamò Dulce, q̃ ſucediò a ſu padre en aq̃llos eſtados: y auiẽdo tomado la poſeſsion del cõdado, y la orde caualleria, como era coſtũbre, q̃riendo cobrar la ciudad de Carcaſona y ſu condado, del vizconde Bernaldo Athon, a quiẽ, como dicho es, eſtaua enconiẽdada la tierra: confiãdo en las alteraciones q̃ auia en Cataluña, ſe alçò con aq̃l eſtado, y no le quiſo reſtituyr, como lo auia jurado. Conſiderãdo los de Carcaſona ſu maluada determinacion, no quiſieron dar lugar a ſu tyrania: y auido entre ſi ſu acuerdo, con los pueblos de aq̃l eſtado, tomaron las armas contra el Vizconde, y entregarõ aq̃lla ciudad, y ſus fortalezas al conde de Barcelona, como a ſu ſeñor natural. En eſte tiempo era muy ſeñalado el poder y grã valẽtia del conde de Vrgel, que ſe llamò Armẽgol, como ſus aguelos: y fue caſado cõvna hija de aquel grã cauallero el conde don Peranzures, que fue ſeñor de Valladolid, y de la condeſſa doña Elo ſu muger. Eſte reſidiò con la condeſſa doña Maria ſu muger, en el ſeñorio q̃ el tuuo en Valladolid en vida de ſu ſuegro: y fue enlas guerras q̃ allá ſe ofrecieron contra los moros muy conocido ſu valor, a quiẽ el conde don Pedro de Portogal, llama el conde don Ermẽgil de Valladolid, y refiere del vn hecho muy famoſo en armas, y de grã proeza, q̃ fue llegar a arrãcar las aldauas dela puerta d Cordoua, a peſar delos moros, y lleuarlas a Valladolid, dõde era ſeñor; y las puſo en la Igleſia de Sãta Maria la antigua, donde el conde affirma q̃ eſtauã en ſu tiẽpo. De ſu muerte ſe eſcriue, auer ſido en rẽcuẽtro d batalla: pero tã cõfuſamẽte, con auerle quedado el nõbre del lugar, a donde fue muertõ, que a penas ſe entiende, ſi fue en Caſtilla, o en Cataluña: y vulgarmente ſe entiende, auer ſido en Mallorca. Lo que no parece ſemejãte a verdad, que vuieſſe ſido en expediciõ de mar, contra aq̃llas Iſlas: mayormente q̃ enel mas antiguo Anal, de las coſas de Cataluña, ſe eſcriue, q̃ fue muerto en Maieruca, y otros muchos con el, enel año MCII. y en la hiſtoria antigua delos condes de Barcelona, ſe eſcriue, q̃ fue muerto en Maieruca, y q̃ lleuaua cõſiguo treziẽtos de cauallo, y mucha gẽte de pie: y por eſto le diferẽciauã con el nombre deſte lugar: y eſto ſigue el autor dela hiſtoria antigua de Aragon: aunque entẽdió, q̃ eſte deſtroço fue en Mallorca. Caſi lo miſmo refiere Tomic, y cõ la miſma confuſion, que ſe llamò Armẽgol de Maiorica, por auer ſido muerto en vna batalla q̃ tuuo con los moros, y todos cõformã enel tiẽpo. Mas ſi en hecho deſta calidad, tiene lugar la cõjetura, por el Anal antiguo q̃ vo he viſto delas coſas de Cataluña, q̃ ſe ordenò enel monaſterio d Ripoll, me mo-

MCII.

Fidelidad de los Catalanes cõ ſu Señor.

Caſamiento del Conde.

Los de Carcaſona reſtituyen la ciudad al de Barcelona, contra la infidelidad del vizcõde.

Conde de Vrgel caſò cõ hija de Peranzures ſeñor de Valladolid.

Hecho famoſo del Conde de Vrgel.

Muerte del Conde de Vrgel.

MCIIII. ueria a creer, que es el lugar q̃ oy llamamos Molleruça en Cataluña, ò cõ Moros, ò en las guerras y alteraciones q̃ se mouieron en estos tiempos.

Hijo del Conde de Vrgel, casa con hija del Vizcõde de Ager.

Dexò vn hijo muy niño, q̃ se crió en Castilla, con el conde don Peranzures su aguelo, y casò con Arsenda, q̃ segun yo cõjecturo, fue hija del Vizconde de Ager. Tuuo el cõde Armẽgol, yerno del cõde don Peranzures, vna hija, que se llamò doña Mayor: y esta, segũ parece por las genealogias del conde dõ Pedro de Portogal, casó con el conde dõ Pedro Froyaz de Traua, que fue muy gran señor, y tuuo a su cargo la criança del Infante don Alonso, que se llamò Emperador en las alteraciones y guerras que tuuo con el Rey de Aragon su padrastro, y con la Reyna doña Vrraca su madre. Deste conde dõ Pedro, y dela cõdessa doña Mayor su muger, y de sus hijos Bermudo Perez, y Fernã Perez, se haze mencion en memoria autentica destos tiempos. Auia muerto en el año de M.XCV. Guillen Ramon conde de Cerdania, y sucediole en el estado Guillen Iordan su hijo, que passò a la conquista de la tierra santa de Hierusalem, adõde fue muy señalado su nombre, en el hecho de las armas, y su gran valentia: y fue muerto de vna saeta en vn castillo, q̃ el fortificò junto a Tripol de Suria: y sucediole en el estado Bernaldo Guillem su hermano. Tenia el condado de Besalu por este tiempo el conde Bernad Guillem, que era en muy anciana edad, y fallecio en el año de M.CXI. y por no dexar hijos, bolnio aquel estado al conde de Barcelona.

Doña Mayor hija del de Vrgel, casò cõ don Pedro Froyaz de Traua, y quienes fueron.

Guillẽ Iordan Cõde de Cerdaña, y su valor.

Por muerte del Conde de Besalu, sucede en el estado el de Barcelona

¶ De la muerte del Rey don Pedro, y de la sucession de su hermano el Rey don Alonso. XXXVI.

EN el año de mil ciento y quatro, el primero de Hebrero, ò segũ otros Anales, a diez y ocho del mes de Agosto, murio el infante don Pedro, hijo del Rey de Aragon: y dentro de pocos dias a XXVIII. del mes de Setiembre siguiente, fallecio el rey su padre, q̃ fue vno de los muy valerosos Principes, q̃ en España vuo: y fue enterrado en el monasterio de S. Iuan de la Peña en la sacristia. Sucedio en su lugar en los Reynos de Aragon y Nauarra, el infante don Alonso Sanchez su hermano: y fue tan conforme el sucessor en el valor del Rey passado, quanto se requeria para la grãdeza y augmẽto de aquel Reyno, q̃ estaua ceñido de la aspereza de los montes, y de las fronteras de los moros, y se encerraua en tã angostos limites por cuyo esfuerço, y gran valentia auia ordenado nuestro Señor, q̃ los paganos fuessẽ perseguidos y lãçados de lo mejor y mas fertil q̃ posseyã, dela vna y de la otra parte delas riberas dl rio Ebro, quãto se podia estẽder en lo d su cõquista. Fue el valor deste Principe tan grande, y el tã diestro, y venturoso en las guerras, que emprendio contra los infieles, que si como sucedio en los Reynos de Castilla y Leon, por el matrimonio de la Reyna doña Vrraca, no le fuera forçado conuertir todo su pẽsamiento en allanarlos, como lo huuo de hazer, huuiera adquirido la mayor parte de la gloria, que se alcançò despues en muchos siglos por grandes Principes, que sin ninguna contradicion se emplearon en aquella santa guerra: y quando mas conuenia que se exercitasse en ella, se huuieron de conuertir las armas en hazer guerra contra los Gallegos, y Leoneses, y

Valor y cõdiciones del Rey dõ Alonso.

passa-

passaron muchos años, antes que pudiesse emplear sus fuerças contra los infieles por sus fronteras, continuando la conquista de los reyes sus predecessores. De manera que la esperança q̃ que daua, q̃ con la vniõ de los reynos se haria tan facil la empresa, q̃ representaua la destruycion de los reynos de los moros, aquello fue causa, que del todo se oluidasse lo q̃ se alcança a entender manifiestamente, cotejãdo lo q̃ este principe pudo acabar, hauiẽdose reduzido a lo de su proprio estado, y a las fuerças que tenia, que emplear de los reynos de Nauarra y Aragon, siendo tan debiles.

Conuersiõ notable de vn Iudio.

¶ Enel año de M.C.VI. en la fiesta de los Apostoles san Pedro, y san Pablo del mes de Iunio, estando el Rey en la ciudad de Huesca, que era la principal cosa de su reyno, y adonde se deuio celebrar la fiesta de su coronacion, y caualleria, se conuirtiò a nuestra santa Fè Catholica, y recibio el agua del santo Baptismo en la Iglesia Mayor della, vn Iudio, que era en su ley el mas enseñado, que vuo en aquellos tiempos. Baptizolo don Esteuan Obispo de aquella ciudad, y fue su padre espiritual el Rey, y en memoria desta solemidad se llamò Pedro Alonso: y fue su religion tan señalada, como la doctrina, en la qual era d los muy estimados q̃ en España vuo. Este compuso vn solene tratado, para mayor confusion del judayismo, el qual es celebrado por san Antonino en su historia, y por otros autores.

¶ *De la muerte del Rey don Alonso de Castilla: y que sucedio en aquel Reyno el Rey de Aragon por el matrimonio de la Infanta doña Vrraca.*

XXXVII.

EN vida del rey d on Alonso de Castilla se trató, q̃ el rey de Aragon casasse con la Infanta doña Vrraca su hija, q̃ sucedio a su padre en los reynos de Castilla y Leon, por la muerte del Infante don Sancho su hermano, y no quedar hijo varon, y hauia sido casada con el conde D. Ramon, hijo del primer Guillelmo conde de Borgoña, que descendia, segun algunos afirman, de la casa de los reyes de Francia: y era hermano de Guido Arçobispo de Viena, que fue despues elegido en Summo Pontifice, y se llamò Calixto Segundo, y de Esteuã cõde de Borgoña, y de la condessa Clemencia, q̃ fue muger de Roberto conde de Flandes, q̃ llamaron de Hierusalem: Tuuò el conde don Ramon, en vida del rey su suegro, el señorio de Galizia, y no viuiò mucho enel: y dexò vn hijo, que nació, segun en antiguos Anales parece, el primer dia del mes de Março del año MCVI. y crio lo en Galicia el conde don Pedro de Traua. No passaron tres años despues dela muerte del conde, q̃ fue muerto el Infante don Sancho por los Moros cõ la mayor parte de la nobleça, que le seguia saliendo a socorrer a Veles, que se auia cercado por el Miramamolin: y todos los mas ricos hõbres d Leon, y Castilla, porque el gouierno de aq̃llos reynos no viniesse en poder d estrangero, procuraron, que el rey su padre casasse a la Infanta doña Vrraca cõ el cõde D. Gomez, d Candespina, q̃ era el mas principal de la tierra: y sobre esto se acordarõ de tratarlo cõ el rey su padre, el qual tuuo d aq̃llo grãde enojo, y deliberò, segũ afirma el Arçobispo don Rodrigo, con el Arçobispo de Toledo, y cõ los Perlados de su reyno, que casasse cõ

Sucesion del Conde don Ramõ de Borgoña, Yerno del rey, y señor de Galicia.

Muerte del Infante don Sancho, y casamiento de su muger con el Conde dõ Gomez.

MCVI

M CIX. el Rey don Alonso de Aragon: pues quãdo le faltara heredero, era a quiẽ legitimamente pertenecia la sucessio de aquellos Reynos, porq̃ era bisnieto del Rey dõ Sancho el mayor, su aguelo. Por esto el Rey dõ Alõso con grã aficiõ cõdelcendio, en q̃ este matrimonio se effectuase. Esto fue, segũ se colige por el Arçobispo don Rodrigo, que es muy graue y cierto autor, de las cosas de aquellos tiempos, auiendo el Rey don Alonso sucedido al Rey don Pedro su hermano, como era forçado que fusse assi, pues eran muertos el conde don Ramon, y el Infante dõ Sancho, que sucedio, segun se entiende por la razon de los tiempos, despues de la muerte del Rey don Pedro: y el matrimonio se effectuò en vida del Rey de Castilla, segun el Arçobispo affirma: puesto que Muño Alfonso, en la relacion de los hechos de don Diego Gelmirez primer Arçobispo de Santiago, que concurrio en aquel tiempo, escriue, que no se consumò, hasta ser muerto el Rey don Alonso: y en esta parte entiendo, que se le deue mas credito, como autor mas antiguo. Fallecio aquel Principe en la ciudad de Toledo, q̃ el cõquistò de infieles, en el año de nuestra redempcion de M. CIX. aunque en el dia ay diuersidad en los mismos Anales antiguos, y en vnos se escriue, q̃ murio el dia de sant Pedro y sant Pablo, y en otros el postrero de Iunio: y auia reynado quarenta y dos años. Fue el mayor Principe que vuo en España, desde que la sojuzgaron los moros hasta su fin: y en cuyo reynado las cosas de la guerra se exercitaron, y proliguieron con mas rigor y valor: y los caualleros Castellanos mayor gloria alcançaron en las armas, y mas señaladas proezas se acometieron, auentajandose sobre todas las otras naciones: y el Rey fue por su persona tal, que siempre se señaló entre todos ellos: y despues de su muerte la nobleza, y caualleria de Castilla, se rindió a todo genero de vicio, y regalo: y recibieron grandes vltrages de sus vezinos, como se encarece bien por autor del mismo tiempo. Estando el Rey en el articulo de la muerte, dexò todos sus reynos a la Infanta doña Vrraca su hija, declarando, segun Muño Alfonso escriue, que si casasse, se entregasse el Reyno de Galicia a su nieto, y muerta la madre sucediesse en todo: y aquel autor affirma, que despues de su muerte, los grandes del Reyno concluyeron su matrimonio con el Rey de Aragon, auiendose juntado sobre ello todos los que estauan en la guerra contra los moros. Tomò el Rey de Aragon la possessiõ de los Reynos de Castilla y Leon, sin contradicion alguna: y ordeno el gouierno dellos, como buen Principe: y entendiò en defender la tierra de los moros con grã cuydado, quanto le fue permitido: y durò la paz que el desseaua introduzir en aquel Reyno: y mandó poblar muchos lugares, que estauã yermos, y entre ellos son muy nombrados Bihilorado, Berlanga, Soria, y Almaçan. Mas este beneficio, y el acrecentamiento, que se esperaua por el valor deste Principe, mediante la guerra de los moros, duró muy poco tiempo, por las nouedades, y mouimientos que sucedieron en aquellos Reynos.

Rey don Alõso de Castilla, trata de casar su hija y sucessora, cõ el de Aragon.

Muerte y alabanças del Rey dõ Alõso de Castilla.

Manda q̃ haze el de Castilla del Reyno de Galicia.

Casamiẽto del de Aragon, cõ la Infanta de Castilla

¶ De las guerras, que huuo entre el Rey de Aragon, y los que seguian el Regimiento de la Reyna doña Vrraca, en los Reynos de Castilla y Leon. XXXVIII.

PVSO

M.CIX.

PVSOSE luego duda en los Reynos de Caſtilla y Leon, enel matrimonio, que ſe contraxo entre el Rey, y la Reyna, por el parẽtesco que entre ellos hauia: ſiẽdo biſnietos del Rey D. Sancho el Mayor: y eſtãdo el Rey con eſte miſmo recelo, como el Arçobiſpo D. Rodrigo lo eſcriue, y por la liuiandad q̃ conoció en la Reyna, encargò las tenẽcias de las principales fuerças, y caſtillos de aquellos Reynos, a Aragoneſes, confiãdolas de ſu lealtad, en cuyo poder eſtuuieron mucho tiẽpo: y tomò titulo de Emperador de Eſpaña, como el Rey D. Alonſo ſu ſuegro lo hauia tenido. Dio grande ocaſion a eſto, que la Reyna, luego que murió el Rey ſu padre, quitò el eſtado y tierra, a vn muy ſeñalado cauallero, y de grã fe y lealtad, y que mas deſſeaua la concordia entre aq̃llos Principes, que fue el cõde D. Peranzures, que la auia criado: y cõſiderando el Rey ſu mal proposito, y la ingratitud de que vſaua, mandò reſtituyr el eſtado al conde: y porq̃ en eſto, y en otras coſas, excedia los limites de muger, y ſe trataua mas ſuelta y deshoneſtamẽte, delo q̃ conuenia, el Rey la mandò poner cõ buena guarda enel Caſtellar: q̃ era vn caſtillo fuerte a la ribera de Ebro. Entóces, ſegũ parece por memorias de aquellos tiẽpos, vino al Reyno de Aragon, el conde D. Peranzures, y recogioſe en el eſtado del conde de Vrgel, ſu nieto, con la cõdeſſa doña Elo ſu muger, y alli reſidio algun tiempo, como tutor de ſu nieto: y para mayor ſeguridad del Rey, le hizo donaciõ de la fuerça de Balaguer, q̃ llamauan la Açuda, con las tres partes de aquella ciudad, y de ſus terminos, con la mitad de los caſtillos de Laurenz, Montaron, Huaſo, Caſtellon, Algerre, y Albeſa, q̃ eran de la cõquiſta de los condes de Vrgel, y eſtauã aun en poder de infieles. Retuuo el cõde D. Peranzures, para ſi y para la condeſſa ſu muger, y para el conde de Vrgel ſu nieto, la quarta parte de Balaguer: y el Rey les dio la mitad d' la Açuda, para que la tuuieſſen por el en feudo: y el cõde hizo homenage, por lugares, y fortalezas que ſe le hauian reſtituido en Caſtilla. No podia ſufrir la condicion dela Reyna, q̃ el Emperador ſu marido la tuuieſſe recogida, y tratalle tan aſperamente. y tuuo ſus tratos cõ algunos ricos hõbres de Galizia, y ellos tuuieró tales formas, que la ſacaron del Caſtellar, y puſierõ en libertad: y para ello fue gran parte el conde dõ Pedro de Traua, que tenia cargo de la criãça del Infante. Aquel cauallero, que erà grã ſeñor, tuuo forma de confederar los principales ſeñores, y caualleros de Galizia, que eſtauan entre ſi muy diuiſos: y ſe conjuraron para eximirſe de la ſujecion del Rey de Aragon: y para ello fue principal miniſtro don Diego Gelmirez, Obiſpo de la Igleſia de Compoſtela, que fue deſpues erigida, ſiendo el Prelado della, en metropoli. Lo primero que tracaron, fue procurar el diuorcio: y aunque el parenteſco era de manera, que veniã a ſer biſnietos, como dicho es, del Rey don Sancho el Mayor; el Papa Paſqual dio ſus letras ſobre aquel caſo: y cometió al Obiſpo don Diego, que corrigieſſe el inceſto que la Reyna hauia cometido; de ſuerte que ſe apartaſſe del, o fueſſe prohibida del conſorcio de la Igleſia, y del poderio ſeglar: Y tras deſto ſe acordó, de ſublimar al Infante a la Dignidad y titulo Real. Affirmauã la Reyna, que aunque el matrimonio ſe effe-

Duda enel matrimonio de los Reyes por el parenteſco.

Entrega el Rey las mas principales fuerças de Caſtilla a los Aragoneſes, Y intitulaſe Emperador.

Quita la Reyna al conde Peranzures ſu eſtado, y el Rey ſe le reſtituye.

Recluyeſe la Reyna en el Caſtellar.

Lo que hizo el conde Peranzures venido a Vrgel.

Los de Galizia, con el cõde de Traua, y el Obiſpo de Santiago, ſe leuantã contra el Rey, y ſacan a la Reyna del Caſtellar.

El Papa da ſu comiſion al de Santiago para tratar el diuorcio de los Reyes.

M. C X. ctuò muerto el Rey su padre con voluntad, y orden de los grandes de su Reyno, fue contra la suya: y que recibiò muchos denuestos, y se le hizieron malos tratamientos por el Rey de Aragon, y que vsaua de gran tyrania y hechò a los Obispos de Burgos y Leon de sus Iglesias, y prēdiò al de Palencia, y desterrò al Arçobispo de Toledo, por dos años de su Diocesi, siendo Legado de la Sede Apostolica: y que sacò del monasterio de Sahagun al Abad, y puso en el a don Ramiro su hermano. Era la passion tan terrible, que la Reyna affirmaua, que con gran furor y odio, procurana la muerte del Infante, creyendo suceder en el Reyno: y con esto yuan incitando, y comoviendo contra el los pueblos. El principal fondamento, con que se mouian a procurar de salir de la sujecion del Emperador, era con deliberacion de leuātar por Rey al Infante, y la Reyna embiò por el, y todos los mas principales de Galizia se conformaron de juntarse a la fiesta de su coronacion. Entendiendo el Emperador, lo que la Reyna intentaua, juntò su exercito, y entrò con gran poder en el Reyno de Galizia: y fue combatiendo, y sujetando las fuerças, y castillos della: y puso cerco al castillo de Monterroso, y entrolo por fuerça de armas, y fueron alli muertos algunos caualleros principales, executando en ellos con rigor la vengança: y fuesse apoderando de la tierra de Campos, y de toda Castilla, y Estremadura, haziendo la guerra con gran furor, con fuego y cuchillo. Con este temor, la Reyna, que trataua todas sus cosas con gran liuiandad, quando llegaron los Perlados, y caualleros, para asistir en la ciudad de Leon, a la coronacion del Infante, ella se reconcilio con su marido: porque algunos grandes de su Reyno se interpusieron entre ellos, para concertarlos, y por su medio boluió el Emperador a recebir a la Reyna en su casa, porque la Reyna tan poco queria, que su hijo, ni los que le gouernauan se apoderassen del Reyno. Quando los ricos hombres, y caualleros Gallegos entendieron esto, y se vieron burlados de la Reyna, con gran sentimiento, que tuuieron dello, embiaron por el Conde don Enrique, que casò con doña Teresa, hija del Rey de Castilla, y tenia su señorio en la prouincia de Portogal, y era de los señores de la casa de Lotaringia, y primo del Conde don Ramon, y por su consejo el Conde don Pedro hizo guerra contra los que no querian jurar al Infante, y prendio en el camino junto al castillo, que llamauan Soriz, algunos caualleros principales, y boluiose con ellos a Galizia muy arrebatadamente: y por su rescate le entregaron el castillo Miño, y puso en el al Infante. Auiendose indignado muy mucho desto los Gallegos sus aduersarios, se juntaron contra el, y le hecharon de la tierra, y con gran furia pusieron cerco sobre aquel castillo: y considerando el Conde don Pedro, que aquello no tenia ningun remedio, sino se conformasse con ellos la Reyna, viose con el Obispo don Diego cerca del rio Tamar: y acordaron de induzirla a su opinion, para que saliesse del poder del Rey de Aragon, y assistiesse a la libertad de su hijo, y le alçassen por Rey, y no les fue difficultoso por su gran variedad, y mouerse muy ligeramente: y procurò la Reyna, por buenos y diuersos medios, de persuadir a su opinion al Conde don Hernando, que era grā señor, y muy valero-

Lo que la Reyna alegaua contra el matrimonio, y cōtra el Rey.

Quierē los cōjurados leuantar por Rey al Infante hijo de la reyna, y el Rey les haze grande guerra.

Recōcilia-se la Reyna con el Rey.

Los Gallegos, con fauor del Cō de don Enrique y dō Pedro, hazen guerra, y sacā al Infante de poder de la Reyna.

La Reyna se junta otra vez con los Gallegos.

valeroso, y su deudo. Este caualle-
ro persuadió a la Reyna que se pu-
siesse en poder del Obispo don Die-
go con el Infante su hijo, y se con-
certasse con Pedrarias; y Arias Pe-
rez, y Fernan Sanchez, y Aluaro Or-
doñez, que se auian apoderado de la
persona del Infante, y eran enemi-
gos del Obispo. Por este medio sa-
lió el Infante del castillo, en que es-
taua: y le lleuaron a la Iglesia de Cõ-
postela, y fue vngido por el Obispo
ante el altar del Apostol Santiago,
y recibió de su mano la espada, y ce-
tro Real: y don Rodrigo, hijo del
Conde don Pedro de Traua, hizo
el officio de Alferez, teniendo a las
espaldas del Rey su lança, y escu-
do, conforme a la ceremonia, que
en semejantes autos se vsaua en a-
quellos tiempos. Despues desta so-
lennidad, deliberaron aquellos se-
ñores Gallegos, de lleuar al Infante
a Leon a su madre: y como fuesse la
que solia en su vida, y costumbres, y
el Emperador entendió, que se go-
uernaua de otra manera, de lo que
era su voluntad, sacola de su Rey-
no, y lleuola a Soria: y alli la repu-
dió, segun el Arçobispo don Rodri-
go lo afirma, y la dexó, para que dis-
pusiesse de su persona, tan libremen-
te como quisiesse. Entonces, por
acreditarse, y mostrar, que honesta-
ua su persona, començó a entender
en el regimiento de su casa, y reyno,
por el consejo del Conde don Pero-
anzures: y pretendiendo cobrar los
castillos de las personas, a quien el
Emperador los auia encargado, sin-
tiendose muy agrauiados todos los
ricos hombres de Castilla, por auer
repudiado a la Reyna, y por ser pre-
feridos los Aragoneses en el regi-
miento del Reyno, a los naturales
del, apartaronse del vassallaje del

Lleuan al Infante a Santiago, y le juran por Rey.

Lleuanlo a Leon a la Reyna, a la qual el rey lleua a Soria, y la repudia.

Los Castellanos, con cõsejo del Conde dõ Peroanzures se apartan del Rey, y le quitan muchas fuerças.

Emperador don Alonso, y entre- M.CXI.
garon a la Reyna muchas de las for-
talezas, y castillos que tenian. Por
esto se escriue, que vino el Conde
don Peroanzures muy ricamente a-
dereçado, ante el Emperador don
Alonso, con vna soga en la mano,
y se entregò por su prisionero a su
merced, por el pleyto y homenaje,
que auia quebrantado: y querien-
do proceder contra el, conforme a
las Leyes de España, rigurosamen-
te, fue declarado por consejo de to-
dos sus ricos hombres, y de toda la
Corte, que el Conde auia muy bien
cumplido con la naturaleza, y leal-
tad que deuia a la Reyna, que era su
señora natural, y con el juramento,
y pleyto homenaje que auia presta-
do, pues entregaua su persona: y fue
dado por libre. La venida de los Ga-
llegos con el Infante a la ciudad de
Leon, fue con muy gran acuerdo de
procurar, juntamente con todos los
mas principales de Castilla, de po-
ner todos aquellos reynos debaxo de
la sujection y amparo del Infante, y
de todos los que tenian cargo del
gouierno de su persona: y porque di-
uersas gentes, de aquellos que se-
guian la parte del Rey de Aragon,
se auian juntado en la ciudad de Lu-
go, y sustentauan su parcialidad en
aquella prouincia, y el Obispo, y el
Conde don Pedro de Traua procu-
raron de reduzir a su opinion aquel
lugar: y tuuieron forma, como se
les rindiesse. No tenian aun seg. ra
la vitoria, y la discordia fue cierta,
y nacio entre los mismos Castella-
nos y Leoneses mucha dissension: pro
curando el Conde don Gomez de
Candespina de casar cõ la Reyna, co
mo primero se auia tratado, estando
ya apartada del Rey su marido: y con
este color tomò mas parte en los he-

El Conde don Peroanzures se pone en manos del Rey, y le da por libre.

Grande dissension entre Castellanos y Leoneses, tratãdo el Conde dõ Gomez de Cãdespina casar cõla reyna

M.CXI. chos, y negocios del reyno de lo que al beneficio del, y al honor, y dignidad de la Reyna conuenia: y temiendose por seguro del casamiento, en todo lo que se offrecia, se trataua cõmo mayor, y señor: y mandò echar de toda la tierra a los Aragoneses. En el mismo tiempo el Conde don Pedro Gonçalez de Lara, alcançó en la afficion de la Reyna mayor lugar de lo que el Conde don Gomez quisiera: y teniendo el Emperador dello noticia, y quan rebuelto andaua el trato, y el regimiẽto de todo el Reyno, mandó juntar todas sus gentes de Aragon, y Nauarra, y entró por todo el Reyno de Castilla muy poderosamente. Iuntaronse entonces todos los principales del Reyno, con el Conde don Gomez, cõ grandes huestes en Candespina, cerca de Sepulueda, en la prouincia de Castilla muy vezina a la sierra: y partidas, y ordenadas todas sus azes, tomò el Conde don Pedro Gonçalez la auanguarda, è hizieron otras dos batallas, y en la retaguarda estuuo el Conde don Gomez, como señor, y general de toda la hueste. Començandose a herir de ambas partes la batalla, desamparò luego el Conde don Pedro Gonçalez el estandarte Real: y salio huyendo del campo, y el Conde don Gomez con los Castellanos de su batalla estuuo en ella muy firme: pero fueron a la postre desbaratados, y vencidos, y quedò el Conde don Gomez vencido, y muerto en el campo. En esta batalla se escriue, que fue muy señalado el esfuerço, y animo grande de vn cauallero Castellano de los de Olea, que traya el pendon del Conde don Gomez, porque auiendole muerto el cauallo, estando en tierra caydo, y teniendo cortadas las manos, se leuantó con el pendon asido con los braços, dando vozes, y repitiendo el apellido de Olea. Por algunos Anales de las cosas de Castilla parece, que se hallò con el Rey de Aragon, en esta batalla el Conde don Enrique de Portogal, siendo cierto, como dicho es, que al principio de la guerra se fauorecieron de los Gallegos contra el Emperador don Alonso.

El Rey sabiendo los tratos de la Reyna cõ los dos Condes haze gente, y entra por Castilla.

Batalla en que fuerõ vencidos los Castellanos, y muerte del Conde don Gomez.

Esfuerço particular de vn cauallero delos de Olea.

Opinion acerca del Conde don Enrique de Portogal.

¶ De la entrada, que el Emperador don Alonso hizo en el Reyno de Leon: y de la victoria, que vuo de los Gallegos en Viadagos. XXXIX. (?)

DESPVES desta victoria passó el Emperador a Duero, y fue por tierra de Campos para la ciudad de Leon combatiendo, y ganando diuersos castillos, reduziendolos debaxo de su obediencia: y no falta Autor, que dize, que en aquella ciudad mandò tomar todo el thesoro de las Iglesias, y las joyas, y preseas, que todos los Reyes passados auian dexado: y passando mas adelante por aquel Reyno, salieron contra el, el Obispo don Diego Gelmirez, y el Conde don Pedro de Traua, que venia a Leon, y los Gallegos, y Leoneses, que se juntaron con el Infante don Alonso, y vuo entre ellos vna muy cruel batalla en Viadagos, entre Astorga, y Leon, adonde fueron todos vencidos con grande perdida, y daño, y fue muerto el Conde don Fernando, y otros muy muchos caualleros, y quedò alli preso el Conde don Pedro de Traua, y el Obis-

Batalla en que fuerõ vencidos los Gallegos, y Leoneses, por el Rey.

Obispo sacò de la batalla al Infante, y lleuolo a su madre al castillo de Orzilion que era inexpugnable. Dexando la Reyna al Infante en aquel castillo, con muy buena guarda, passò a Galicia, y fue socorrida del thesoro de la Iglesia de Santiago, para proueer las necessidades de la guerra. Cobraronse entonces algunos castillos, que se tenian por los nuestros en aquel Reyno: y juntó la Reyna vn muy buen exercito: y en el año de mil ciento y onze, vino con el a la ciudad de Astorga, y fueron a juntarse alli los Castellanos, y Asturianos, y de toda la Prouincia de Campos, que seguian su parte. Tambien el Emperador de la suya se fue apoderando del Reyno de Toledo, y entrò en aquella ciudad, y fue recibido en ella como su Rey y señor: y assi en las memorias antiguas de aquel Reyno, que desto hazen mencion, se escriue, que entrò en aquella ciudad a diez y ocho de Abril deste año, y que reynò. Que parece querer dezir, que tomò la possession de todo aquel Reyno. Iuntò la gente de los pueblos, de Najara, Burgos, Palencia, y Carrion, y a los Çamoranos, y Leoneses, y de Sahagun, que le seruian en esta guerra, y fue a poner su Real sobre Astorga. Passando entonces trezientos de cauallo con sus lorigas, de Aragon, cuyo Capitan era vn cauallero, que se llamaua Martin Muñoz, segun lo escriue Muño Alfonso, fueron acometidos en ciertos passos por el exercito de los enemigos, antes que se pudiessen juntar con el Real, y fueron rotos, y vencidos: y el Capitan con otros muchos caualleros quedaron en prision. Con este sucesso, affirma este Autor, que en el año siguiente se leuantó el Real, y el Emperador se fue a Carrion, adonde estuuo cercado muchos dias, porque la Reyna auia juntado vn muy poderoso exercito contra el. En este medio vino a España vn Legado, que se llamaua el Abbad Clusense, y con autoridad del Summo Pontifice requiriò al Rey, que no hiziesse guerra contra aquel Reynb: y el Rey y la Reyna hizieron cierta concordia, y salio el Rey de Carrion. Boluiendo despues para el Reyno de Castilla, hizieron sus gentes mucho daño en todos los lugares, y castillos del Conde don Pedro Gonçalez de Lara, y de sus aliados, el qual se le encerrò en Monçon, junto a Palencia, con la Reyna doña Vrraca: y despues de todas estas vitorias vinose para Aragon con doblada gloria y triumpho, segun el Arçobispo don Rodrigo escriue en su historia. Mas no cessò por esto la guerra, y fuese continuando por todo el señorio de Castilla: y como el castillo de Burgos estuuiesse por el Rey de Aragon, que era la mas importante fuerça de todo aquel Reyno, y la ciudad se tuuiesse por la Reyna, y fuessen los del castillo muy combatidos, deliberò el Emperador de yr en su socorro, y proueerlos de alguna gente, y de armas, y sueldo, teniendo entendido, que las huestes que se auian juntado de Galicia, passauan a poner cerco sobre el castillo, y que estaua a mucho peligro de perderse, porque vn cerro que estaua junto, en que morauan algunos Indios, se tenia en defensa por los de la ciudad, y desde alli se hazia mucho daño a todos los nuestros. Por esto, estando la Reyna en Carrion, dio mucha priessa, para que los Gallegos passassen a delante, y a gran furia llegaron a ponerse al derredor del castillo, y assentaron

MCXII.

La Reyna dexa al Infante en el castillo de Orzilion, y va a Galicia, y junta grande exercito.

El Rey se apodera del Reyno de Toledo, y va sobre Astorga.

Rota de trecientos Aragoneses, cõ que el Rey se fue a Carriõ, y estuuo cercado.

Legado del Papa, cõ el qual se hizo cierta cõcordia, y el Rey se vino a Aragon.

Prosiguese la guerra, y para el Rey en socorro del castillo de Burgos.

ron

MCXII. ron sobre el su campo. Como era aquella tan principal fuerça, y de tanta importancia, entendiendo el Emperador, que si se apoderassen della sus enemigos, seria echado muy facilmente de toda Castilla, juntó toda la mas gente que pudo para socorrerla: y los Gallegos como se vieron mas poderosos, salieron a defenderle la entrada, y tomaron los passos de los montes, y llegaron hasta Atapuerca: y segun escriue Muño Alfonso, el Emperador se boluio de Villafranca sin passar mas adelante. Entonces, segun este autor affirma, los del castillo trataron de rendirse, si dentro de quinze dias no fuessen socorridos: y al plazo se entregò el castillo a la Reyna, y esto parece auer sido en el año de mil ciento y doze. Sucedio despues, que atreuiendose el Conde dõ Pero Gonçales de Lara, en el lugar y priuança que con la Reyna tenia a dela qual, segun affirma Muño Alfonso, vuo algunos hijos, y hijas: y como nunca perdonó a su mismo honor, ni hizo differencia de los maridos a los adulteros, pensó de casar con ella: y ponia se muy adelante en los negocios de todo el Reyno, presumiendo de mandar, y vedar como absoluto señor. Pero ella no se sabia sujetar, ni a su afficion, ni a la agena. Entõces los Condes, y ricos hombres de Castilla, tomando ocasion del mal regimiento y trato, que la Reyna ponia en las cosas de su casa, y estado, juntaronse contra el Conde dõ Pedro Gonçalez, no consintiendo en el casamiento: y principalmente se señalaron en esto, don Gomez de Mançanedo, que era muy poderoso, y tenia muchos castillos, y le seguia muy gran caualleria, y Gutier Fernandez de Castro: y estos se determinaron de alçar por Rey al Infante con los de su parcialidad, estando ya el Emperador ocupado en guerra contra los Moros: y prosiguiendo esta querella Gutier Fernãdez contra el Conde don Pedro, le prendio, y le tuuo en el castillo de Mantilla, que es en el reyno de Leõ. Estauan todas las cosas de aquel reyno en muy gran turbaciõ, porque no era la contienda con solo el Emperador, por lo del gouierno, pero entre los mismos Castellanos, y Gallegos: siguiendo vnos la voz de la Reyna, q̃ no queria dar lugar, que el reyno se gouernase en nombre de su hijo, siendo ella señora natural, y otros del Infante, para que se rigiesse por personas puestas por los ricos hombres, y por todo el reyno, mejorando cada vna de las partes su pretension, con tanto furor, y estruendo de armas, quanto se pudieran preuenir, si las vuieran de emplear contra los infieles. Este desatino llegò a terminos, que la Reyna fue cercada en las torres de Leon: y escapandose de aquel peligro, queriendo proceder contra don Gomez de Mançanedo, que estaua muy poderoso, y sustentaua con mucha caualleria la parte de su hijo, pensando auerle a sus manos, y tenerle cercado, fue cercada de los contrarios: y la Infanta doña Teresa su hermana, que era señora de todo lo que entonces llamauan Portogal, y don Pedro de Traua acudieron con muy grande hueste, y cercaron a la Reyna en el castillo, llamado de Soberoso: pero juntandose toda la gente que le seguia, se escapò otra vez de aquel peligro, y se fue a Santiago. Entonces todos los mas ricos hombres, y toda la mayor parte de aquel Reyno, alçaron por su Rey, y señor, a su hijo, y fue echado de la tierra el Conde don Pedro Gonçalez.

Rindese el castillo de Burgos a la Reyna.

Atreuimiẽtos entre el Conde dõ Pero Gonçalez de Lara, y la reyna, por los quales se rebelaron contra el los Castellanos.

Los de la parcialidad de la Reyna, alçan por Rey al Infante dan Alonso, y prẽden al Conde dõ Pedro, y lleuan a Manzilla

Division entre los Castellanos, en la qual se vee dos vezes cercada la Reyna.

Alçan los mas al Infante por Rey.

çalez: y fuese para el Conde de Barcelona.

¶ *Que el Conde don Ramon Berenguer sucedio en el Cõdado dela Proença: y de la empresa, que tomò contra la isla de Mallorca: y de la rebelion de los de Carcasona, y como se dio aquella ciudad en feudo al Vizconde. XL.*

Sucede en el Condado de Proẽça el de Barcelona, y porq̃.

ERA en este tiempo Conde de la Proença, y de Aymillan Giberto: y murio en el año de mil ciento y doze, por cuya muerte sucedio en todos aquellos estados, el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer, que estaua casado con doña Dulce su hija, por no dexar hijo legitimo, puesto que Pero Tomich, Autor Catalá refiere, que el Condado de la Proença fue dado al Conde don Ramon Berenguer por el Emperador de Alemaña, porque combatio en campo por saluar el honor dela Emperatriz, que era acusada aleuosamente de adulterio: y que de Giberto, solamente heredó el Condado de Aymillan, que era patrimonio suyo: pero yo como tengo por dudoso, è incierto lo que escriuen desta batalla, emprendida por el Conde de Barcelona, por que della ningun Autor estrangero haze mencio, y ningun antiguo ni de los nuestros: en lo demas creo, que interuino donacion y confirmacion Imperial, por ser el Cõdado de Proẽça, feudo del Imperio, como adelante en esta obra se haze mencion.

Muerte del Conde de Rossellon.

¶ En el año de mil ciento y treze, parece por antiguos Anales, que fue muerto Guitardo, Conde de Rossellon, que fue sobrino de Guillen Ramon, Conde de Cerdania, hijo de su hermano, y era señor de Valespir, y del castillo de Colibre. MC. XIII.

El de Barcelona, cõ ayuda de los de Pisa, y authoridad del Papa, emprende la conquista de Mallorca.

¶ Emprendió en este tiempo, el Conde de Barcelona, la conquista de la isla de Mallorca, que estaua en poder de los moros: y trató con todos los Pisanos, cuyos hechos en las cosas de la mar, eran en aquellos tiempos muy famosos, que le ayudassen con sus galeras en aquella jornada, lo qual se concertò, por medio, y autoridad de Pasqual, segundo Summo Pontifice, despues de auerse allentado las cosas de Italia, y reduzido en toda paz y sossiego, auiendo salido de Roma el Emperador Enrico Quinto, que fue coronado de la corona Imperial, en el mismo año de mil ciẽto y treze: y parece por los Anales antiguos, que en este año vinieron con su armada a Barcelona, y fue tanto el sentimiento, y furor de los Moros, en ver que el Conde tomaua aquella empresa, que sus comarcanos y tributarios le rompieron la guerra, è hizieron muy gran destroço, y tala en aquellas comarcas. Esto fue causa que se difirio la empresa hasta el año siguiente, que passò el Conde cõ su armada, y la de los Pisanos a Mallorca: y entró en la isla haziendo la guerra; y se defendieron en ella los Moros con gran obstinacion, y fue muerto don Ramon, Obispo de Barcelona.

¶ Continuandose la guerra, passò el Conde con vna buena armada, que mandò juntar a Genoua, y a Pisa, para traer las armadas de aquellas Señorias, que eran muy poderosas por la mar en aquellos tiempos, y con ellas proseguir su conquista: juntandose la armada Pisana cõ las galeras Genouesas, y con la armada de Cataluña, passò el Conde con poder, è hizo

MCXV. è hizo guerra a todos los moros de aquellas islas, de donde hazian daño, no solo en las costas maritimas de Cataluña y Rossellon, pero en todas las otras de la Proença, é Italia. Pusose el cerco contra la ciudad principal de la isla de Mallorca, que tiene el mismo nombre: y rindieronla los moros al Conde, en el año de mil ciento y quinze, y murieron algunas personas muy principales en aquella jornada: y fueron, segun affirman, muy señalados en aquella guerra dos Barones muy principales de Cataluña, don Guillen Ramon Dapifer, de quié descendieron los de la casa y Baronia de Moncada, y don Guerau Alaman.

Rindese Mallorca al de Barcelona.

Señalaron se mucho en esta guerra, dõ Guillẽ Ramõ, de dõde descien de la casa de Moncada, y don Guerau Alaman.

¶Buelto el Conde con su exercito, por esta causa a la Proença, puso cerco al castillo de Fosis, porque no reconocia el señor del, el directo dominio que tenia el Conde: y en aquella guerra fue muy seruido de la gente, que auia embiado la ciudad de Barcelona por mar, y por tierra. Fue assi, que el Vizconde Bernaldo Athon; que se vio echado por los de Carcasona de aquel estado, del qual estaua ya muy apoderado, viendo que no seria parte para resistir al Cõde de Barcelona, ni sojuzgar aquella ciudad, y su Condado, se confederò con Guillen, Conde de Putiers, que tenia vsurpado el Condado de Tolosa: y porque con su fauor pudiesse cobrar la ciudad de Carcasona, hizole pleyto homenaje, que lo ternia por el, con todo el Condado, en feudo, y mouiò gran guerra a todos los de Carcasona. Mas como el Conde de Barcelona estaua ocupado en la guerra de los Moros, y tenia aquella por su principal empresa, no pudiendo defender a los de Carcasona de la continua guerra, que el Conde de Putiers, y el Vizconde le hazian, los de aquella ciudad se concertaron con el Vizconde, y se la entregaron: jurando primero el Vizconde, que no les haria daño ninguno en sus personas y bienes, por la ocasion de la guerra passada. Pero siendo apoderado de la ciudad Roger, que era hijo mayor del Vizconde, contra el juramento de su padre, entrò dentro, y tomó presos a todos los mas principales, y a muchos dellos mandò sacar los ojos, y cortar las narizes, con gran crueldad, executando en ellos castigo mas terrible, que la misma muerte: y los desterró de aquella tierra muy ignominiosamente. Muchos dellos se vinieron a Cataluña, y el Conde les hizo muy grandes mercedes en sus tierras: y no pudiendo suffrir tan grande affrenta, è injuria, mandò el Conde ayuntar vn muy buen exercito, y fue contra el Vizconde, para echalle del estado, y castigar su rebelion: el qual tambien ayuntó mucha gente, y se puso muy en orden para resistille, y defenderse en la possession de aquel señorio por las armas. Entonces, visto que desta guerra recibia muy gran daño la Christiandad, y que el Conde de Barcelona se diuertia de la conquista que auia tomado contra los infieles, muchos señores, y personas muy Religiosas se interpusieron, porque no se diesse batalla, y se concertasse aquella differencia. Concordaronlos, èn que el Vizconde hiziesse pleyto homenaje al Conde de Barcelona, de tener por el en feudo la ciudad de Carcasona, y todo su Condado: y le siguiesse, y valiesse con todos sus caualleros, en las guerras que tuuiesse, y de la misma manera todos sus sucessores. Succdio en este tiempo en la Iglesia de Tar-

El Vizconde Bernaldo hechado de Carcasona, se confedera con el de Putiers, cõtra el de Barcelona

Entregua se Carcasona al Vizconde, con ciertos pactos, y los quebrãta.

El de Barcelona haze gente contra el Vizconde.

Concordanse con ciertas cõdiciones.

Tarragona al Arçobispo don Berenguer, Oldegario Obispo de Barcelona, varon muy excellente, è insigne en santidad de vida, y gran religion.

¶ De las guerras, que el Emperador don Alonso hizo a los moros. XLI.

ANtes desto, estãdo el Emperador don Alõso embaraçado en las guerras de Castilla, ponia gran fuerça en hazerla por sus fronteras a los infieles. Lo primero que se acometio, fue poner cerco sobre la villa de Exea, lugar principal a la frontera de Nauarra, dentro de los limites de la regiõ antigua de los Vascones, y ganola a los moros: y otorgò grandes franquezas a los pobladores: y porque se hallaron muchos caualleros de Gascuña y Frãcia, que le vinieron a seruir en la guerra, y se vuieron muy bien en ella, fueles concedido por la concesion Apostolica, otorgada al Rey don Pedro su hermano, que las Iglesias, que alli se edificassen, fuessen anexas al monesterio de la Selua de Gascuña. Esto fue, segun parece por la historia antigua de Aragon, en el año de mil ciento y diez: y alli se affirma, que en aquel lugar tomò el titulo de Emperador. De alli fue discurriendo mas adelante, y tomò el lugar de Tahuste, junto a las riberas de Ebro: el qual se ganò por la valentia, y grande esfuerço de don Bachalla: y poco despues començò a poner gente platica en la guerra, y muy exercitada en ella, que llamauan Almogauares, en el Castellar, para que estuuiessen en frontera contra los moros de Çaragoça. Apoderandose de la sierra, y conuocando los ricos hombres, y caualleros de sus Reynos, propuso de poner cerco sobre Çaragoça, y proseguirle hasta sacar aquella ciudad del yugo, y seruidumbre de los infieles: y segun en algunas memorias antiguas parece, en el año de mil ciento y diez, fue por el vencido en batalla, y muerto Abucalen, Rey de Çaragoça, junto a Valtierra: y ganò entonces a Morella; y de la toma deste lugar, que està en el reyno de Valencia, en los confines del de Aragon, se haze mencion en los Anales antiguos de Castilla, en que se dize auerse tomado por Christianos, en el año de M.C.XIIII. aunque muchos destos lugares hallamos, que quedauan en poder de los moros, reconociendose por tributarios. Pusose el Rey con todo su exercito, por el mes de Enero, del año de mil ciento y catorze, en el castillo del Castellar: y de alli se emprendiò la guerra, con determinacion de no leuantar el cerco hasta que la ciudad se le rindiesse: y diuulgandose esta empresa, vinieronle a seruir en aquella guerra muchas gentes estrangeras, y señores, y Barones muy principales, y entre ellos fueron muy señalados, Gaston señor de Bearne, Rotron Conde de Alperche, el Conde Centullo de Bigorra, y el Conde de Comenje, el Vizconde de Gabarret, el Obispo de Lascares, Auger de Miramon, Arnaldo Vizconde de Cabadan, que casò con doña Oria Condessa de Pallas, y vuieron vn hijo, que fue el Conde don Ramon Roger, y otros muchos caualleros de Bearne, y Gascuña. Los ricos hombres de Aragon, y Nauarra, que se hallaron con el en aquella guerra, fueron estos, Diego Lopez La-

Gana el Rey a Exea.

Las Iglesias de Exea, anexas al monesterio de la Selua de Gascuña.

Ganase Tahuste.

Guarda de Almogauares.

M.C XIIII.

Muerte de Abucalẽ, Rey de Caragoça, y se ganò Morella.

Cerco de Çaragoça, y los q̃ vinierõ a seruir al Rey en el.

MC. XIIII. Ladrõ, Ximenez Fortuñon Delher, Ximeno Fortuñon de Puy Castillo, Pedro Momez, Almorauit, Lope Ximenez de Torrellas, Lope Sanz de Ogabre Çaxal, Lope Lopez de Calahorra, Lope Carces de Estella, Sancho Aznar, Sãcho Iñiguez, Galindõ, Lope Garces, Pelegrin, Pedro Ximenez Iusticia de Aragon, Galin Sanz de Belchit, Castanc Ferriz de santa Olalla, Iuan Galindez de Antillon, Lope Fortun de Albero, Belenguer Gombal, Pedro Myr de Entença, y Ramõ Perez de Eril. Este Pedro Myr creo ser el mismo, de quien año de mil y ciento y nueue, se halla intitularse Conde de Pallas, que era hermano de Arnaldo de Myr, y fueron hijos del Conde don Ramon de Pallas, y de la Condessa Valencia.

Pedro Myr, fue Conde de Pallas.

¶ Que el Conde de Alperche ganò de los moros a Tudela. XLII.

TEniendo cercada la ciudad de Çaragoça los moros, que estauan en Tudela, que està a diez y seys leguas a la ribera de Ebro arriba, hazian grande daño a los nuestros: y salteauan a los que trayan vituallas al real, y desde alli hazian muchas correrias y caualgadas. Mandò el Rey, que fuesse contra Tudela el Conde de Alperche con seyscientos de caualllo: y salio tan escondidamente, q̃ sin ser sentido puso en celada los suyos, y mandó que algunos ginetes, y peones, robassen el ganado, y diessen en la gente q̃ auia en el campo: por lo qual los moros dela villa, sin ningun recelo de la celada salieron a ellos, sin que quedasse en la villa quiẽ la pudiesse defender: y assi fue entrada, y se apoderó el Cõde della, y del castillo, y fuerças, q̃ en ella auia: y desde entõces se hizo grãde daño en los moros, por toda la comarca, y fue grã parte, para q̃ los Christianos no desamparassen la empresa, que auian començado en la conquista de Caragoça. Fue ganada Tudela de los moros, segun en algunas memorias antiguas se halla, en fin del mes de Agosto, deste año de mil ciento y catorze: y fue dada en feudo de honor, como era costumbre, al Conde de Alperche: y se concedieron y señalaron grandes terminos, y libertades a los moradores della: y les fue otorgado, que fuessen juzgados por los fueros antiguos de Sobrarbe.

Ardid con que el Conde de Alperche tomò a Tudela.

¶ Que el Conde don Beltran de Tolosa, se hizo vassallo del Rey de Aragon: y el Conde de Barcelona sucedio en el Condado de Cerdania. XLIII.

VAndo el Emperador don Alõso hazia mas rezia guerra a los moros, y mas se yua estẽdiendo su señorio, y estaua mas ocupado en aquella conquista, prosiguiendola por todas partes contra los Reyes de Çaragoça, Fraga, y Lerida, y contra los otros sus comarcanos, el Conde don Beltran de Tolosa, que fue vn Principe muy señalado en la guerra de vltra mar, y deudo suyo, a quien pertenecia el Condado de Tolosa, vino a su corte, y se hizo su vassallo, el qual fue hijo del Cõde don Ramon, que auia ganado gran prez, y nõbre en la cõquista de la tierra Santa. Fueron los Condes de Tolosa, muy grandes y principales señores en el reyno de Francia, y descẽdian, segũ he leydo en vna genealogia muy antigua, dellos

Conde de Tolosa se haze vassallo del de Aragon.

deſtos ſeñores de Torſon, que fue el primer conde de Toloſa, en tiempo del Emperador Carlo Magno, el qual deſpues de auerſe ſojuzgado la Aquitania, por el Rey Pipino ſu padre, que venció al Duque Gayfredo, ordenò, ſegun el autor de aquella genealogia affirma, nueue condes, en aquella prouincia, del linage de los Francos. Eſtos fueron Himberto conde de Beſes, Abon conde de Puytiers, Rogiero conde de Limoſins, Guido cõde de Perigort, Iterio conde de Aluernia, Bulo cõde de Valoys, Anon conde de Albi, Seguino conde de Burdeus, y Torſon conde de Toloſa: y a eſtos puſo el Emperador Carlo Magno debaxo del reyno, y dominio de Ludouico ſu hijo. A eſte Torſon ſucedieron Yſuaredo, Beltran, Guillelmo, Ramon de ſant Gil, Guillem Tallafierro, Ponce Aymerico, y don Ramon el ſegundo, padre deſte don Beltran, cuya memoria fue muy celebrada, è illuſtre en la empreſa de la tierra Sancta, que ſe hallò en el combate de las ciudades de Antiochia, y Hieruſalem, y puſo cerco contra la ciudad de Tripol de Suria, en el qual murio año de mil ciento y vno. Eſte es el conde don Ramon, que caſò con doña Eluira hija del Rey don Alonſo el ſexto de Caſtilla, y Leon, que ganò la ciudad de Toledo: y huuo a eſte Beltran, que continuò en aſsiſtir a la empreſa de aquella tan glorioſa expedicion de la tierra Santa: y fue con ſetenta galeras de Genoueſes a Suria: y con ayuda del Rey de Hieruſalem ganò a Tripol, y ſucedio a ſu padre en el eſtado, que conquiſtaron en Aſia: y fue ſeñor de aquella ciudad de Tripol. Tuuo otro hijo el conde don Ramon, que naciò alla, que llamaron don Alonſo Iordan, porque ſe Baptizò en el Iordan, ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo eſcriue: el qual deſpues ſucediò en el condado de Toloſa, y de ſant Gil. Vino el conde don Beltran a Barbaſtro por el mes de Mayo, del año mil ciento y diez y ſeys: y el Emperador don Alonſo le hizo grande recogimiento y fieſta, como ſe deuia a vn tan principal ſeñor, y ſeñalado cauallero: y por el deudo, y amiſtad, que los Reyes de Aragon, en lo paſſado tuuieron con los condes de Toloſa, deſde el tiempo del Rey don Ramiro el primero, cuya hija doña Sancha, y de la Reyna Ermeſenda hauia caſado con el conde de Toloſa. Por eſte deudo, y porque eſtando en la guerra de Vltramar, padre, y hijo, ſe hauia alçado con el eſtado Guillen conde de Puytiers, que deſcendia de la parte de la madre de los condes de Toloſa: el conde Beltran ſe hizo vaſſallo del Rey, y puſo debaxo de ſu ſeñorio, no ſolamente el condado de Toloſa, pero el condado de Rodes, y la ciudad de Narbona, con todo el Narbones, y el condado de Beſes, y Agades, Caorz, Albi, y Carcaſona, y el honor que tenia el conde de Fox, que pertenecia a los condes de Toloſa, para que fueſſe del directo dominio de los Reyes de Aragon: y el Emperador dexò todos eſtos eſtados al conde don Beltran, para que los tuuieſſe de el, con reconocimiento de vaſſallo, y feudatario, y los que en ellos ſucedieſſen. No ſe halla en las memorias de las coſas de Francia, que el conde don Beltran quedaſſe en eſtos eſtados, antes ſe eſcriue, que el conde de Puytiers tuuo vſurpado el condado de Toloſa mucho tiempo, haſta que deſpues el conde don Alonſo, hermano de don Beltran, fue ſacado por los de Toloſa, de vn caſtillo

M. C. XVI.

Carlo Magno hizo nueue condes en Francia.

El Cõdedõ Ramon caſò con hija del Rey dõ Alõſo de Caſtilla, y ſus hazañas en la tierra Sãta.

Dõ Alõſo Conde de Toloſa, ſe llamò Iordan por hauerſe Baptizado en el.

Con el cõde de Toloſa caſa doña Sancha hija de dõ Ramiro, primer rey de Aragõ.

El cõde de Puytiers ſe tiene los eſtados de Toloſa.

M. C. XVII.

adonde le tenian preso, y le tomaron por su señor natural, echando de la tierra a Guillem de santo Maurelo, que tenia el cargo del gouierno de aquel estado, por el Cõde de Puytiers, y se hauia apoderado del castillo, llamado Narbones: y quedó desde entonces el Conde don Alonso pacifico señor en aquel estado, y fue padre del Conde don Ramon el tercero, y aguelo del Cõde dõ Ramon el quarto, visaguelo del Conde don Ramon el postrero desta linea, Conde de Tolosa, el qual dexó vna hija sola, llamada Iuana, que casó con don Alonso Cõde de Puytiers, hermano del Rey Luys de Francia, y no quedando dellos hijo ninguno, el Rey de Francia se apoderò de aquel estado, y le incorporó a su corona.

Los Tolosanos sacarõ al Cõde dõ Alonso de prisio, y lo recibieron por señor.

Sucesion de los Condes de Tolosa, hasta que se incorporò en la corona de Frãcia.

¶ En el año de mil ciento y diez y siete, murio Bernaldo Guillen Conde de Cerdaña, sin hijos, que era hermano de Guillen Iordan, y dexó el condado de Cerdania al Conde de Barcelona: y parece en memorias muy antiguas de las cosas de Castilla, que el Rey don Alonso, hijo del Conde don Ramon, entrò en la ciudad de Toledo a diez y seys dias del mes de Nouiẽbre, deste año, y começò alli a reynar, que deuio ser por reduzirse aquella ciudad a su obediencia, y salir del reconocimiento, que hazia al Emperador don Alonso.

Muerte del Conde de Cerdania, y succede el de Barcelona

¶ Que el Emperador dõ Alõso ganò de los moros la ciudad, y Reyno de Caragoça. XLIIII.

TODAS las fuerças, y poder del Emperador don Alonso, se conuirtierõ por este tiempo en proseguir la guerra contra los moros, que estauan apoderados de la ciudad de Caragoça, que era la cabeça, y principal assiento, que tenian en el medio de España, de cuya conquista pendia todo lo restante, hasta llegar a las costas de nuestro mar. Fuese continuando la guerra de manera, que los moros se yuan estrechando, y reduziendo a la defensa de los muros de aquella ciudad, cuya poblacion era muy grande, y talaronse sus vegas, y los campos: y prosiguiose la guerra sin cessar, empleando el Emperador en ella, no solamente toda su caualleria y gente, pero tambien mucha nobleza del Reyno de Francia. Sucedio assi, segun por muy ciertas memorias parece, que estando aun en Castilla, mandó venir de Francia, para esta empresa, como está dicho, muchas compañias de gente de guerra, de las partes de Bearne, y Gascuña, cuyos generales eran los que estauan nombrados, y otros principales señores, que le hauian seguido, y seruido en las guerras passadas, que hizo contra los infieles: y segun la costumbre de aquellos tiempos, a ellos, y a la gente de guerra que trayan, llamaron los Francos. Este exercito estuuo junto y muy en orden, mediado el mes de Mayo, del año de nuestra Redempcion, de mil ciento y diez y ocho, en la laguna, que llamauan de Ayerue: y de alli partieron para el lugar de Almudeuar, que tenian los moros muy defendido, y fuerte: y en su assiento parece hauer sido en los tiempos antiguos poblacion Romana: y ser el que se llamò Burtina en los pueblos Ilergetes, y descubre bien señales de su antiguedad. El mismo dia que llegaron, poniendose la gente, que dentro hauia en

En Maya junta el Rey grãde exercito de Frãcia contra Caragoça, y su Reyno.

Antiguedad de Almudeuar, llamada de los Romanos Burtina.

M. C. XVIII.

Ganan a Almudeuar.

en defensa le combatieron, y entraron por fuerça: y fueron los moros llenados a cuchillo, por mayor espanto de los que no se querian dar, y confiauan en la fuerça delos castillos, y lugares fuertes. Con esta nueua, los moros que estauan en aquellas comarcas, y se hauian defendido en las guerras passadas, en algunos castillos, y lugares que se tenian en defensa, los desampararon: y entonces se ganaron Sarinan, Salcey, Robles, y otras dos poblaciones Romanas, sobre las riberas del rio Gallego, que eran Cuera, y la que en los tiempos antiguos llamaron el Foro de los Galos, y despues se dixo Gurrea. Siendo ganada Almudeuar, passaron los Francos sin parar las riberas de Gallego, y Ebro, y pusieron cerco por todas partes sobre Caragoça, y dentro de ocho dias que llegaron ganaron el Burgo, que esta de la otra parte del rio, que llamauan Atabahas, y despues se llamó Altabas, y las aldeas que estauan en el contorno, y se apoderaron de toda la poblacion, que auia fuera de los muros de piedra. Con este sucesso embiaron a dar auiso al Emperador, que estaua en Castilla, del estrecho en que tenian la ciudad, para que viniesse en su socorro, y gozasse de la gloria del vencimiento, como lo requeria vna tal empresa: y esto fue con tanta furia, que llegó al cerco en el mismo mes de Mayo. Mandó juntar todos sus ricos hombres, y toda la gente de guerra, y diose gran furia a todo lo que era necessario para el combate, porque la gente que estaua en la defensa de la ciudad era mucha, y muy exercitada en la guerra, y los muros y reparos y las torres eran de gran defensa. Y los ricos hombres, que se hallaron en el hecho mas señalado, que se pudo offrecer dentro de su reyno, eran estos, Diego Lopez Ladron, Ximeno Fortuñones Delchet, Ximeno Fortuño de Puycastillo, Pedro Momez, Almoravit, Lope Ximenez de Torrellas, Lope Sanchez de Ogabre, Caxal, Lope Lopez de Calahorra, Lope Garces de Estella, Aznar Aznarez, Yñigo Galindez, Lope Garcez Pelegrin, Pedro Ximenez Iusticia, Galindo Sanchez de Belchit, Sancho Fortuñon, Castan Fortuño, Lopez de Ayerue, Sancho Yuañez de Huesca, Atho Garcez de Pitaselz, Ferriz de Santa Olalla, Iuan Galindez de Andregon, Lope Fortun de Albero, el Conde Bernaldo Ramon, Berenguer Gombal, Pero Iazbert, Pedro Miron de Entença, Ramon Perez de Eril, y Ramon Amat. Defendieronse los moros con gran esfuerço: y passado el mes de Iunio los Francos se boluieron en desgracia del Emperador desconfiados, que la ciudad se pudiesse tomar: y tambien, segun escriuen, porque no cumplia con ellos a su voluntad, y solamente quedaron los Condes, y Vizcondes, y los otros Capitanes con los suyos. Perseuerando el Emperador en el cerco, y combate de la ciudad, y estrechandola mas cada dia, los moros se vieron perdidos: porque no tenian tal gente, con que poder salir en campo, y la que auia perecia de hambre, y el pueblo por esta causa estaua muy alterado y no teniendo otro recurso ni remedio, sola su esperança les quedaua en el socorro de los Reyes mosos sus vezinos, y en el que era muy ordinario, de Berberia: y aunque este estaua tan lexos, tenianle por mas cierto, porque hauia

Los Nobles que se hallarõ en el cerco de Caragoça.

Desamparan los moros toda la comarca, y gananla los Francesses, hasta llegar al cerco de Caragoça.

Ganan los arrabales de Caragoça que llamauan Atabahas.

Llega el Rey al cerco de Caragoça.

Los Francesses se bolbieron a Frãcia en desgracia del Rey.

Aprieta el Rey el cerco, y aguardan los moros socorro.

M.C-XVIII. uia mucho tiempo, que lo procuraua, y no auia otro ninguno, que fuesse bastante, para que ellos saliessen de tanto peligro. Auianse ya sujetado los moros deste Reyno a la obediencia de los Almorabides, que se hizieron señores de toda la morisma de España, y la posseyeron debaxo de Monarchia, hasta que ellos fueron sojuzgados por los Almohades. Segun parece en la historia de los Arabes, el primero que se vsurpó titulo de Rey de Çaragoça, despues de la entrada de los moros, fue Mudir hijo de Hyahya: y a este sucedio Yran Almudafar, en cuyo tiempo, en este Reyno, alçançaron por Rey a Culema, hijo de Hamat Abenhuc: y este Culema hauia sido Alcalde del Rey Mudir. A Culema sucedio su hijo Hamat: y a este Iuceph su hijo: y Iuceph tuuo vn hijo que le llamaron Hamat Almuzacim: y a este sucedio Abdemelic su hijo. Dexò Abdemelic por sucessor en el reyno, a su hijo Hamat Almuzacayt fue el que perdiò esta ciudad y reyno, y el señorio de las tierras, y comarcas, que estauan debaxo de su tributo y mando: y de todo ello se apoderaron los Almorauides: y assi conforme a esta sucession, no tenian los de la ciudad de Caragoça Rey, y estauan sujetos al Imperio del Miramamolin de España, que era el señor, y Rey vniuersal, a quien los Almorauides reconocian: puesto que algunos, que tenian el señorio desta ciudad en gouierno, se llamassen Reyes, como se ha referido de Abuacalen, que se halla por memorias antiguas con titulo de Rey, y hauer sido muerto en batalla por el Emperador tan pocos años antes, junto a Valtierra. Como quiera que sea, hallamos en muy cierta relacion deste tiempo, que vino a este socorro, ora fuesse de España, o defuera, vn Rey moro llamado Temin: y este juntò tan poderoso exercito, que venia con animo de dar la batalla: y assentó su real en la ribera de la Guerba, a tres leguas de la ciudad, en vn puesto muy auentajado, junto al lugar que llamauan desde los tiempos antiguos Maria, que tenia vn castillo fortissimo, y estaua en poder de los moros. Mas reconociendo, que el exercito de los Christianos era grande, y el suyo no era ygual para resistirle, passados algunos dias, leuantó de noche su real, y boluiose por el camino, por donde auia venido. En esto passò todo el estio: y siendo ya muy adelante el inuierno, por el mes de Deziembre tornò a embiar vn sobrino suyo con grande muchedumbre de gente, para que se entrassen en Çaragoça, y la bastecieSSen: y el Emperador salio a el, y diole batalla, en la qual los moros fueron rotos, y vencidos: y passaron a cuchillo la mayor parte dellos, y muchos quedaron presos. Esta batalla, segun parece por las historias antiguas de Aragon, se dio junto a Cutanda cerca de Daroca: y fue muy nombrada, porque se hizo en ella gran matança en los moros, y el autor mas antiguo, que yo he leydo, que fue mucho antes del q̃ cõpuso la historia general deste reyno, escriue, que fue muerto el hijo del Miramamolin, y que se halló en ella el Conde de Puytiers, que vino a seruir al Emperador con seys cientos de cauallo. Los moros con esta victoria tan grande, q̃ vuieron los nuestros, desesperados de todo socorro, y remedio, entregaron la ciudad al Emperador a diez y ocho dias del mes de Deziẽbre del mismo año, en la quarta feria, en la era de mil ciẽto y cin-

Sucession de los Reyes moros de Caragoça, hasta que los Almorabides se hizieron señores de todo.

El Miramamolin de España señor de toda, aunque algunos gouernadores tienen titulo de Rey.

Temin rey moro, vino con socorro de Caragoça, y puso su real en Maria.

Leuãtò el real, y se fue.

Boluio vn sobrino del moro en socorro.

Fue roto y vencido cerca de Daroca.

El de Puytiers se halla con el Rey.

M. C. XVIII.

y cinquenta y seys, segun la costumbre, que se tenia de contar los tiempos: y rindieronse con ciertas condiciones, y pactos: y el Rey se aposentò en el Palacio Real, que llamauan el Açuda, junto a la puerta de Toledo. Con el successo de esta victoria, quedò consumada la gloria, y triumpho de este Principe, por hauer conquistado, a su señorio, vna Ciudad tã famosa y rica, y tan principal entre todas las otras de Espãña; y tan señalada, por el nõbre de su fundador Cesar Augusto. La qual se pobló, segun muy ciertas conjeturas, estando en Espãña, en su noueno, y dezeno Consulado: y de vna pequeña poblacion, que antes se llamaua Salduba, fue en tan breues dias, tan acrecentada, y ennoblecida, que segun affirma Pomponio Mela; ya en su tiempo era la mas principal Ciudad de lo Mediterraneo, de la Prouincia Tarraconense. Fue Colonia del pueblo Romano, que llamauan Immune, por ser libre, y exempta: y que no pagaua ningun tributo para el sueldo de la gente de guerra; y tomó el nombre de su fundador, Cesar Augusto, differente de las otras, a quien se diò nombre, o Cesareas, o Augustas. Pusose entonces en ella, o no mucho despues, Conuento del pueblo Romano, a donde concurrian como a Cortes, y Audiencia Real: y erã juzgados todos los Vascones, en que se comprehẽdia, casi todo lo que oy se conoce por Reyno de Nauarra, y la Ciudad de Pamplona, cabeça de aquel Reyno; y gran parte de los Ilergetes, y Edetanos, en cuya region fue esta Ciudad la mas principal. Durò su dominio y preheminencia, en tan gran parte de la Prouincia Romana, que llamaron Citerior, en lo Mediterraneo della, todo el tiempo que el Imperio Romano se mantuuo en su magestad, y grandeza: y despues, con todas las persecuciones que Espãña padeció, en la entrada de los Germanos, Vandalos, Sueuos, y Alanos, y postreramente de los Godos; que los sojuzgaron hasta el fin de su Reyno: fue reseruada como vna de las mas principales Ciudades, que en ella hauia: y assi Sant Isidro, en la mencion que haze de algunas Ciudades, mas señaladas en Europa: affirma, que era la mas illustre, y excelente de todas las de Espãña, por la amenidad del sitio; y por la fertilidad, y abundancia de la Region. En la furia de la persecucion, que padeciò la Christiandad, en tiempo del Emperador Diocleciano, que fue la mas cruel, y sangrienta de todas las passadas, y que mas tiempo durò; pues por diez años continuos, por todo el Oriente, y Occidente, no se entendia sino en destruyr, y quemar las Iglesias, y en derramar la sangre de los fieles; entonces esta Ciudad se señaló sobre todas, y fue teñida de la sangre de innumerables Santos Martyres, que fueron lleuados a cuchillo por la Fè de Nuestro Señor Iesu Christo: Y de tal manera se fundó en ella nuestra Santa Fè Catholica, que con estar subjeta a Principes no catholicos; muerto Amalarico, Rey de los Godos, nieto de Theodorico Rey de Italia, siendo cercada por Childeberto, y Clotario, Reyes de los Francos, que entraron con muy poderoso exercito, con boz de hazer guerra alos Godos; por estar inficionados en la heregia Arriana, teniendo en muy grande estrecho la ciudad, los que estauan dentro, confiando en el fauor Diuino, hazián sus processiones deuotissimamente, vestidos de ci-

Toma el Rey a Caragoça y su Reyno.

Fũdacion antiga de Caragoça, y su grandeza y exemptiones.

Constãcia de la fe de Caragoça y los muchos Martyres que murieron en ella.

Lo que sucedio en esta ciudad con la turnica de S. Vicente martyr.

Duracion del imperio y magestad de Caragoça.

M. C. XVIII.

de cilicios: y passando por el muro con la tunica de Sant Vicente, los Reyes mouidos, segun escriue Regino, por inspiracion diuina, leuantaron el cerco, y se contentaron con vna estola de aquel glorioso Santo, que les dió el Obispo, y la lleuaron a la ciudad de Paris, adonde se edificó entonces la Basilica de Sant Vicente. En la entrada de los moros se fundó en esta ciudad vna de las principales fuerças de su Reyno: y assi siendo ganada por el Emperador don Alonso, el y sus sucessores se intitularon Reyes de Çaragoça de alli adelante: y fue cabeça de los Reynos de Aragon, Sobrarbe, y Ribagorça, y de todo lo que despues se fue conquistando, y adquiriendo a su corona. De manera que de su nacimiento, y hado, fue siempre cabeça, y madre de diuersas regiones, y pueblos, y despues lo fue de grandes Reynos. En hecho tan principal, y notable, y tan digno de memoria, es grande la diuersidad, que ay cerca del tiempo, no solo entre autores, pero lo que mas es de marauillar en instrumentos publicos: porque en vn priuilegio otorgado por el Emperador a la ciudad, sobre la poblacion se dize, que fue ganada en el año de mil ciento y quinze: y en otros, que se concedieron por el mismo tiempo a la Iglesia Cathedral, se escriue auer sido rendida en el año de diez y siete: y en otras memorias antiguas se dize, que se ganó a doze de Deziembre, de mil ciento y diez y ocho, en lo qual, sino interuino alguna otra causa, ó consideracion, que no sabemos, es notable discrepancia, y confusion: y lo mas cierto y verdadero, es lo que está referido. Fue consagrada la mezquita mayor, y dedicada Iglesia a nuestro Redemptor, só titulo de Sant Saluador, el mismo año que se ganó: puesto que Don Martin Garcia Obispo de Barcelona, en sus Anales escriue, que fue consagrada el dia de los Reyes del año siguiente: de manera que se restauró en su primer lugar la Sede Cathedral, que fue muy nombrada en la primitiua Iglesia, y adonde presidieron muy glorioso Santos: y fue el primer Obispo, que en esta Iglesia vuo, despues que se ganó de los moros, vn muy notable Perlado, que llamaron don Pedro Librana, que era electo en Obispo, antes que la ciudad se ganasse: y fue confirmado por el Papa Gelasio segundo, estando en Guiana. Este Perlado residió algun tiempo, segun se affirma, con sus Canonigos, en la Iglesia de Santa Maria la Mayor, que aun estando la ciudad debaxo del yugo de los moros, era el Templo mas venerado, que en toda España auia, por la gran deuocion, que en el tenia el pueblo Christiano: por auer sido aquella Capilla de nuestra Señora la Virgen Maria del Pilar de Çaragoça, consagrada con grandes milagros, desde los tiempos de la priuitiua Iglesia.

¶ En la toma desta ciudad, gratificó el Emperador a los ricos hombres, y caualleros, que le siruieron en la guerra: y porque entre todos fue muy señalado el esfuerço, y constancia de Gaston, Vizconde de Bearne, le hizo merced de la parte de la ciudad, que era habitada de Christianos quando los moros la posseyan, que eran ciertos barrios de la Parrochia de Santa Maria la Mayor: y tuuola el Vizconde con la Vizcondessa doña Teresa su muger, y con Centullo su hijo, en honor, intitu-

Çaragoça cabeça de los reynos de Aragõ, Sobrarbe, y Ribagorça.

El tiempo en q̃ se tomó Çaragoça.

Erectiõ de la Iglesia Mayor de Çaragoça.

Dõ Pedro Librana, Obispo de Caragoça, antes q̃ se ganasse, y residia en el Pilar, Iglesia desde la primitiua.

La Parrochia del Pilar se da al Vizconde de Bearne.

titulandose señor de la ciudad de Caragoça, como era costumbre. Dio al Conde de Alperche otro barrio, y parte de la ciudad, que està entre la Iglesia Mayor, y el bienauenturado sant Nicolas, adonde aun dura el nombre del Conde de Alperche: y repartió muchas possessiones, y rentas de Eccleſiasticos. Tambien se concedieron a los vezinos, y pobladores de la ciudad de Çaragoça, grãdes priuilegios, y exenciones: y entre otras muy notables es vna, que todos los que morassen en ella, como en el tiempo del Imperio Romano fueron exentos, y libres de todo tributo, por ser de Colonia, que llamauan Immune: fuessen Infançones, y gozassen de la franqueza, y hidalguia, de que acostumbran gozar los Infançones, que por el antiguo lenguage del Reyno de Aragon, corrompido el nombre de Immunes, se llamauan Hermunios, que eran exentos de todo genero de contribucion, y no los podian apremiar a que fuessen a la guerra, sino fuesse en caso que vuiesse batalla campal, ò tuuiessen los enemigos cercado algun castillo: è yuan al sueldo del Rey, porque no eran obligados a seguirle, como la ley dize, sino con pan de tres dias. Mas los ricos hombres, por los feudos, que tenian del Rey, que en Aragon llamauan honores, eran obligados de seguir al Rey, si yua en persona a la guerra, y residir en ella tres meses en cada vn año, desde que salian de sus casas, y boluian a ellas: y no eran apremiados a obedecer otro general, sino la persona del Rey: y con esta condicion sucedian sus hijos en los honores, y en defecto de hijos, sus parientes mas cercanos: y no se hauia de prouer en aquellos feudos ningunos estrangeros. M. C. XIX.

Dase al Conde Alperche, lo que ay desde la Seo, a San Nicolas.

Exemciones y immunidad a los vezinos de Caragoça.

Leyes notables.

¶ De la guerra, que el Emperador hizo en la Celtiberia, la qual conquistò a su señorio: y del conuento de caualleria, que ordenò, que residiesse en Monreal, contra el reyno de Valencia. XLV.

DESPVES que el Emperador don Alonso, ganò la ciudad de Caragoça, de poder de los infieles, fue cada dia mas desistiendo de la empresa de Castilla: y sucedio, que Guido Arçobispo de la ciudad de Viena, tio del Rey de Castilla, fue creado Summo Pontifice, despues de la muerte del Papa Gelasio segundo. Era, como dicho es, de la casa de los Condes de Borgoña, que fue do las mas illustres que hauia en la Christiandad: y era hermano del Conde don Ramon, y primo del Conde don Enrique de Portogal, que fueron yernos del Rey don Alonso de Castilla: y llamose Calixto segundo. Estuuo en España, antes que el Rey de Castilla fallecieſſe: y en su presencia en la ciudad de Leon los Gallegos hizieron juramento de tener por señor a don Alonso su sobrino, que no tenia aun tres años cumplidos. Era su vida y costumbres, de singularissimo exemplo en toda la Christiandad: y de general consentimiento de los Cardenales, que concurrieron en Cluniaco, a las honras del Papa Gelasio, fue alli elegido el primero del mes de Hebrero, del año mil ciento y diez y nueue.

Eleciõ de Calixto segundo, y su linage y virtudes.

M. C. XIX. En el mismo año, estando en la ciudad de Tolosa, por el mes de Iulio, mandò conuocar Concilio general en la ciudad de Remes, que se auia de celebrar en la festiuidad del Euangelista Sant Lucas siguiente: y fue de las muy señaladas congregaciones, que se celebraron en aquellos tiempos: y en el año siguiente erigio la Iglesia Cathedral del bienauenturado Santiago, en Metropoli, por particular deuocion, que tuuo al glorioso Apostol Santiago: y por contemplacion del Rey su sobrino, que se lo suplicó, y tambien por hauer tenido muy estrecha amistad cõ don Diego Gelmirez, Obispo de aquella Iglesia, desde el tiempo que en España estuuo: y de darle por sufraganeas las Iglesias de Cohimbra, Salamanca, y Auila, que estauan ya mucho antes en poder de fieles: y eran en lo antiguo de la prouincia de Merida, y las otras Iglesias, que se fuessen cobrando y erigiendo en la misma prouincia. Con este respecto, que se tuuo al Summo Pontifice, y con el sucesso de auer sujetado a su Reyno, vna ciudad tan señalada, y de tan gran poblacion. Con uirtiò el Emperador en este tiempo, todas sus fuerças, contra los moros, que estauan muy enriscados, y fuertes, casi en toda la Celtiberia, que es tierra muy aspera, y fragosa. Estiendese esta region por el Occidente hazia Oriente, mas adelante del nascimiento del rio Xalon, que nace junto a Medina, que los moros llamaron Celim, hasta el lugar de Ricla, que se incluye en la misma Celtiberia: y en los tiempos antiguos se llamaua Nertobriga: y por el Setentrion hazia medio dia, desde Moncayo, hasta el nacimiento de Tajo, que tiene su principal fuente en el Reyno de Aragon, junto de Albarrazin, que fue region de Celtiberios, y encierra en sus limites la ciudad de Cuenca, y su tierra, Molina, y Siguença: y aunque esta nacion se estendia en los tiempos antiguos mas hazia el Occidente, y se incluyan en ella los Pelendones, dentro de cuyos limites tiene el rio Duero sus fuentes, y parte de los Areuacos, y Carpetanos: pero esto que aqui se señala, era en tiempo de los Emperadores Vespesianos, y muchos siglos despues la verdadera Celtiberia: y con ser tierra muy montañosa, y aspera, estuuo mucho antes tan poblada, y era tan abundante, y rica, que solo ella puso muy gran fatiga a muy principales Proconsules, y capitanes del Imperio Romano: y sacaron alguna vez en campo, treynta y cinco mil hombres de guerra. Lo primero, que el Emperador acometiò, ganada Tudela, fue Taraçona, que està a las faldas de Moncayo, que segun conjetura de algunos, es el mõte que Tito Liuio llama Chauno: y era ciudad antiquissima, y muy principal en la Celtiberia, aunque Plinio la contribuye con los Vascones sus vezinos, y comarcanos: por cuyos muros corre vn pequeño rio, que tiene su nacimiento en aquel monte muy nombrado en los tiempos antiguos. Porque los Españoles, quando teniã en mas precio el hierro que el oro, no admitian ningun genero de armas enhastadas, que no se templassen con las aguas de los rios de Taraçona, y Bilbilis: y eran muy nombradas estas ciudades por esto en aquellos tiempos: y por esta causa piensan algunos, que antiguamente se llamò este rio Chalibs, y que corrompiendo aquel nombre, se llama Cheyles. Y fuesse ganando todo

Concilio Remense.

Erectiõ de la Metropoli de Sãtiago de Galizia.

El Rey se diuierte de Castilla, y conquista los moros de la Celtiberia, y qual era.

Moncayo se llamò Chauno.

Temple de las armas, eran famosos en Taraçona y Calatayud.

todo lo que eſtaua poblado en las riberas de aquel rio de Taraçona: y auianſe ya ganado muchos lugares, q̃ eſtán deſta parte de las riberas de Ebro, que eran de los Vaſcones, y Celtiberos: entre los quales eran principales Alagon, que llamaron Alauona en los miſmos pueblos Vaſcones: y Epila, que ſe dixo Segontia, como otras ciudades de Eſpaña, y Ricla, que como dicho es, fue la antigua Nertobriga, Borja, y los lugares de ſu ribera, Magallon, y Mallen. Aquella ciudad ſe ganò muy en breue, porque todos los pueblos de ſu comarca eſtauã ya rendidos, y la tenian los Chriſtianos ceñida por todas partes: mas en nueſtras memorias no ſe declara el año en que ſe ganó. Reſtauroſe en ella la ſilla Cathedral, que en los tiempos de la primitiua Igleſia auia florecido, por la ſantidad, y dotrina de ſus Perlados: en lo qual ſe puede conſiderar, quan principal fue eſta ciudad en aquellos tiempos, porque teniendo muy cerca de ſi tres muy famoſos pueblos, q̃ fuerõ Bilbilis, que ſe llamó de ſobrenõbre Auguſto, y los otros dos eran Auguſtobriga, y Gracurris: la Bilbilis de la Celtiberia, y la otra de los Pelendones, cuyas ruynas parecẽ oy en el lugar que ſe dize Muro, en las faldas de Mõcayo, que eſtá a dos leguas de Agreda, y la tercera, que fue muy famoſa en los Vaſcones, y ſe poblò por Tiberio Graco, en memoria de los tropheos de la Celtiberia, ſe conſeruò eſta contra las inuaſiones de las naciones eſtrangeras: y las otras fueron aſſoladas, y deſtruydas: y fundò en ella ſilla Epiſcopal, y permaneciò haſta eſtos tiẽpos, y los otros quedarõ en lo antiguo ſujetos a ſu Dioceſi, como oy lo eſtã ſus territorios, porque a penas parecẽ ſus ruynas: y llamoſe el primer Obiſpo q̃ tuuo, deſpues q̃ ſe ganò de los moros, don Miguel. Ganada Taraçona, fue el Emperador continuando ſu cõquiſta por lo mas aſpero, y fragoſo de la Celtiberia: y fueronſe ganando los lugares, que eſtauan en las riberas de Xalon, haſta llegar a poner cerco ſobre Calatayud, que eſtà en medio de la Celtiberia. Fue poblado eſte lugar, ſegun ſe eſcriue en la hiſtoria de los Arabes, en el miſmo tiempo que los moros ſe apoderaron de Eſpaña: y ſu poblador fue Ayub, el que boluio la ſilla real de los Arabes a la ciudad de Cordoua: y fundoſe ſobre las riberas del rio Xalon, en vn lugar muy alto, y fuerte, de la otra parte del rio, que en aquel lugar ſe junta en el rio Xiloca, cerca de las ruynas de la antigua Bilbilis, que oy ſe deſcubre vna legua mas abaxo, en la miſma ribera del rio, ſobre vn monte muy agro, que eſtà encima de Huermeda: y aquel monte corrompido el nombre antiguo, ſe llama Bambola, y por la mayor parte le ciñe el rio: el qual, aũque en el tiempo que florecia el Imperio Romano, fue muy famoſo, por ſer en ſu ribera la mayor officina de las armas, que ſe ſabe auia en Eſpaña, y eſto llegò a entenderſe, y vſarſe en nueſtros tiempos, oluidándoſe aquel exercicio por la paz vniuerſal, de que ſe goza en nueſtros dias, ſolamẽte le conſocen por vtil, porque ſu naturaleza es tal, que las vegas y campos, que del ſe riegan, por eſteriles que ſean, con ſus aguas ſon graſiſsimos, y muy fertiliſsimos. Ganoſe eſta Ciudad por el Emperador don Alonſo, ſegun algunos affirman, dia de Sant Iuan Baptiſta, del año de mil ciento y veynte: y puſoſe grandiſsima diligencia en poblarla de gente de guerra, porq̃ era la mas principal fuerça contra los moros, que eſtauan

Gana el Rey a Taraçona, y todo lo q̃ ay haſta Mallen, Magallõ, y Alagon.

Reſtauracion de la Igleſia de Taraçona.

M. C. XX.

Cerco de Calatayud, y ſu primera fundaciõ.

Ribera de Xalon fertiliſsima.

Gana el Rey a Calatayud.

M. C- XXII.

poblados en las Serranias de Cuenca, y Molina, y contra el Reyno de Valencia: y tambien porque era frontera de los Reynos de Toledo, y Castilla. Fueronse ganando todos los lugares de aquella comarca, por las riberas del Rio arriba. y entre ellas, fue en lo antiguo nombrada Bubierca, y ganose tambien otro lugar, que en léguage morisco se dize Alhama, por los Baños que en el ay: y por esta causa, los Romanos, le pusieron nombre de las aguas de los Bilbilitanos, por q̃ en la propriedad de su léguage, aguas, significã lo mismo que, baños. De alli se conquistò otro Lugar muy principal, y fuerte en aquella ribera, que se llama, Hariza: que segun se colige de la relacion delos caminos, que trayán en lo antiguo los Gouernadores de las Prouincias Romanas, parece mas verisimil, ser el que antiguamente se llamó Arçobriga, que el Lugar de Arcos, aun que se conforma menos con su nombre. Por aquella parte se prosiguió la conquista, hasta los confines de la Celtiberia, y de los Areuacos, y Carpetanos, a donde se diuiden los limites de los Reynos de Aragon, y Toledo; y quedò Calatayud por principal defensa, y frontera deste Reyno, en aquella parte: y se le adjudicaron, las Villas, y Castillos, entorno della, por sus comarcas, que fueron Chodes: y como discurren las vertientes, se estienden las sierras a la parte de Castilla, que se dezian Albedrano, y Vidruerna, Verdejo, y Carauantes, que es Lugar de Castilla, en tierra de Soria, Albalate, Ariza, y Anchol, que agora se llama Anchues, y està en el Reyno de Castilla, y es de la tierra de Molina, y Mil Marcos, Guisema, la Mata de Moxaron, hasta la Torre de la Cerda, Cubel, Villafeliz, Langa, y Codos. En el mismo tiempo, se fueron ganando, los Lugares que estàn en la ribera del Rio Siloca, que agora llaman Xiloca: y se fue discurriendo por la vega arriba, hasta ganar a Daroca, Lugar muy principal en aquella ribera, dentro de los limites de la Celtiberia, que tenia vn Castillo que era fortissimo, y la principal fuerça, en aquella frontera, contra el Reyno de Valencia, y contra los Moros de Molina, y Cuenca, y de grande importancia. Pero el Emperador determinó de pasar su frontera mas adelante; y escogiò vn lugar, que està en las fuentes del Rio Xiloca, que llaman los Ojos, y se dixo Monreal: y propuso, que se pusiesse en el, como en mas principal frontera, vn Conuento de Orden de Caualleria. Auianse entonces fundado las Ordenes de Cartuxa, y de Cistels: y era muy estendida por el mũdo, la fama dela Religion, y Santidad de San Bernardo, Abad de Claraual, en quien el Emperador tenia grã deuocion: y por su contemplacion determinò dexar grandes heredamientos y possessiones, a los Caualleros del Temple, cuyo Maestre era, segun escriuẽ, en aquella sazon, vn tio de San Bernardo. Tuuo esta Orden principio, en la conquista de la tierra Santa, con otras dos, que fueron las del Espital, y Teutones: que de pequeños principios, fueron creciẽdo en grandissimo augmento. Estas tres Ordenes, fuerõ muy celebradas por el zelo de la Fè, y menosprecio del mundo, de los Caualleros que professauan Religion en ellas; y por sus hazañas y proezas, en el hecho de las armas: y el Emperador, cõ auer sobre ello mucha deliberacion, con el Vizconde dõ Gaston de Bearne, y cõ los otros

Ganase Bubierca, Alhama, y Hariza.

Las aguas de los Bilbilitanos, son los baños de Alhama.

Limites de los reynos de Aragõ y Toledo.

Ganael rey todos los lugares de la ribera de Xalon.

Por deuocion de san Bernardo da mucho el Rey a la Orden del Temple, cuyo Maestre era tio del Santo.

Principio de la Ordẽ de los Templarios.

Institució de la ordẽ del santo Sepulchro en Monreal, cõtra los moros de Valẽcia.

otros principales sus subditos, y confederados, y con los ricos hombres de su Reyno, propuso de establecer a imitacion de la orden, y milicia del santo Sepulchro otra tal, con esperança, que mediante ella siendo el primero, y caudillo con el ayuda y fauor diuino, se sojuzgaria del toda la morisma de España, y se abria mas ancho camino para emplearse los caualleros Españoles en la empresa del Santo Sepulchro. Con esto considerando, que desde Daroca hasta la Ciudad de Valencia, por las continuas entradas y guerras, todos los lugares estauan deshabitados, é yermos, y no se labraua ni culturaua la tierra, y todo se dexaua desamparado y desierto, mandò poblar aquel lugar: y que se llamasse la Ciudad de Monreal, que aora se dize del mismo nombre, en la qual esta nueua milicia dedicada al seruicio, y aumento de nuestra fé, tuuiesse su principal morada, y conuento: y fuesse cierta guarida para todos los pueblos Christianos circunuezinos: y se assegurassen desde alli los caminos, y passos, y la conquista contra los moros de los Reynos de Valencia, y Murcia, se prosiguiesse, y se facilitasse con aquella commodidad. Para sustentar este conuento a honra de nuestro Señor, y de aquella Santa milicia, le señaló el Rey ciertas rentas en la Ciudad de Çaragoça, y laca, y la mitad de las rentas de muchos lugares muy principales, que aun estauan en poder de los moros, que eran sus tributarios: adonde lleuaua la mitad de sus rentas, que eran Segorue, Buñol, Cuenca, Molina, y vno que llama Burbaca, y de todos los otros lugares, que auia desde el puerto de Cariñena hasta Monreal. Allende destas rentas le adjudicò la mitad de todos los quintos, que se lleuauan en las guerras de los Moros, desde Ebro adelante: y la quinta parte de todas las propriedades, y rentas Reales: y les concedia en cada Ciudad, y villa principal, y castillo, que se ganasse de los moros el mejor heredamiento que vuiesse. Y dioles todas las exenciones y franquezas, que tenian los caualleros, que entonces llamauan de la hermandad de Hierusalem. Esto se predicò, y diuulgò por todo el Reyno, con grandissima solemnidad, por Guillermo Arçobispo de Aux, y por los Perlados de Aragon: pero esto cessò despues, por lo que el Emperador dispuso de sus Reynos, como se verá adelante.

Rentas de la orden y conuento del Sepulchro.

M. C. XVIII.

Exẽciones que el Emperador dió a la orden del Sepulchro, y como cessaron.

¶ De la yda del Emperador a Gascuña: y que se hizo su vassallo el Conde Centullo de Bigorra. XLVI.

CON estar este Principe tan ocupado en las guerras, que tuuo con moros, y Christianos, por todas las prouincias y Reynos de España, passò tambien sus armas, y vanderas, de la otra parte de los montes Pyrineos, y tuuo diuersas empresas por toda Gascuña, aun que dellas se halla muy corta relacion en nuestras memorias. Entre las otras vna, de que yo hallo hecha mencion, y es muy señalada, fue auer passado en persona a Gascuña: y que vino el Conde Centullo de Bigorra, y de Lorda, al lugar de Morlanes, donde el Emperador estaua, a hazerle

Passa el Emperador a Gascuña, y el Conde de Bigorra se haze su vassallo.

se

M. C-XXII.

su vassallo. Aora fuesse esto por alguna pretension, que el Emperador tuuiesse en la sucesion de aquel estado, de cuyos señores el Rey Yñigo Arista tuuo su origen, considerando, que los Reyes sus predecessores tuuieron mucho deudo cõ los Condes de Bigorra, o por otra confederació, y alança, que entre ellos vuiesse contra los Reyes de Francia, è Ingalaterra, es cierto, que por el mes de Mayo, del año del nacimiẽto de nuestro Señor, de mil ciento y veynte y dos, el Cõde en aquel lugar, despues que se dio por su vassallo, le hizo reconocimiento de tener en su nombre aquel estado, y todo lo que pudiesse conquistar, y adquirir de alli adelante. Entonces le hizo el Emperador merced del Castillo, y villa de Roda, que està a las riberas del rio Xalon, y de la mitad de Taraçona cõ su termino, y de la ciudad de Santa Maria de Albarrazin con todo su territorio, quando la pudiesse ganar de los moros, y de otros grandes heredamientos. Allende desto le offrecio, que le haria merced en lo que fuesse conquistado en España de moros, de dozientas caualleria, que llamauan de honor, que era renta en las Ciudades y villas, quanta fuesse menester para el sueldo de dozientos caualleros, que auian de seruir en la guerra: y aquel sueldo, y beneficio militar llamauan los antiguos honor, que en Castilla llamauan en tierra, y en el Principado de Cataluña feudo. Con esto le mandò dar dos mil sueldos, de la moneda Iaquesa en cada vn año, que deuia ser vna gran suma, segun la poca riqueza de aquellos tiempos.

Origẽ del Rey Iñigo Arista.

Reconocimiẽto q̃ el Conde de Bigorra hizo al Emperador, y las mercedes q̃ recibiò.

A que llamauan honor los antiguos.

¶ De la guerra, que el Emperador don Alonso hizo en las comarcas de Cataluña, y en los Reynos de Valencia, Murcia, y Almeria. XLVII.

EVE el Emperador, don Alonso, en las guerras, que tuuo con los moros, de vna increyble perseuerãcia, y en su valor, y esfuerço, y en el animo, y grã coraçon, ygual a los mas excelentes Principes que vuo jamas: porque en la valentia de su persona se trataua como soldado, y era siempre Capitan en los Consejos. No se lee de Rey ninguno de España, que tanto vuiesse conquistado de moros, ni tãtas guerras ni batallas tuuiesse con ellos: y assi respondiò a la grandeza de su animo su buena fortuna, hasta la muerte: y en sus mismos dias era llamado el batallador; y por su persona fue vno de los mejores caualleros, que vuo en la Christiandad, quando todo su regalo, y passatiempo era el exercicio de la guerra. Despues que se vuo cõquistado por el la Celtiberia, y se vio mas libre de las guerras de Castilla, lo primero que emprendiò, fue proseguir la guerra poderosamente contra los moros, que se auian defendido en los Castillos, y lugares mas fuertes de las riberas de Cinca, y Segre: continuando su comarca, y conquista, por aquella parte en la region delos pueblos, que antes de la entrada de los moros se llamaron Ilergetes, destruyendo, y talando todas las vegas y campos, que tenian; no solo desta parte de Cinca, pero toda la comarca, que està entre aquellos

El Emperador don Alõso por que se llamò batallador.

Cõquistas del Emperador.

aquellos dos rios, y de la otra parte de las riberas de Segre. Para esta guerra fue muy importãte auerse ya conquistado la ciudad de Balaguer delos moros, y tenerla los Condes de Vrgel en mucha defensa, y ser el castillo della fortissimo sobre las riberas de Segre. Ganose desta parte por los nuestros, vn lugar, que tenia vn castillo muy bueno en las riberas de Cinca, que se llama Alcolea: y de aqui se continuò la guerra contra los moros de Lerida, y Fraga, con gran porfia: y vuo grandes rencuentros de muy varios y diuersos sucessos: y entonces dio el Emperador el Señorio de Alcolea a vn rico hombre, que se llamaua YñigoGalindez, de quien fue muy seruido en esta guerra, que era señor de Sos. Mas la principal empresa fue contra la Ciudad de Lerida, que era muy poblada, y rica: y por ser vna de las mas importantes fuerças, que tenian los moros de la otra parte del rio Ebro, y de muy abundosa comarca, por la gran fertilidad del territorio, que llaman el campo de Vrgel, y ser los moros continuamente perseguidos por nuestras fronteras, y por los Condes de Barcelona y Vrgel, residia en aquella Ciudad la mejor y mas escogida gente de guerra que tenian: y veniales el socorro desde Berberia, muy libre, de mas del que tenian ordinario del Reyno de Valencia. Pusolos el Emperador entonces en mucho estrecho, y passò a poner su Real contra aquella Ciudad, por el mes de Setiembre, del año de mil ciento y veynte y tres, en vn collado que llamauan la Almoalla de Garden, que es lugar muy defendido y fuerte, y capaz para assentar su Real, de donde se sojuzga la Ciudad: y ocupandolo con vn cerro, que està entre el, y la Ciudad, quedauan los enemigos encerrados en ella, sin que se pudiessen desmandar, ni recibir el socorro, y vituallas, que les podian entrar por esta parte del rio: pero no se escriue el sucesso, que aquella empresa tuuo, ni si hizieron algun reconocimiento de tributo, mas de auerse sustentado aquella Ciudad, por los moros, todo el tiempo que el Emperador viuio, y muchos años despues. Parece por memorias antiguas, que en el mismo año entrò el Emperador en el Reyno de Valencia, con muy poderoso exercito: y hizo muy cruel guerra a los Moros, mandando talar, y quemar las vegas, y lugares que se le defendian. Solamente hallamos, auer ydo con el a esta empresa Gaston Vizconde de Bearne, don Pedro Obispo de Çaragoça, y don Esteuan Obispo de Huesca: y es verisimil, que no deuia faltar ninguno de cuenta en cosa tan señalada, de los qne podian poner las manos en ella. Procedio con su exercito tan adelante, que passò de la otra parte del rio Xucar: y fue talando la vega de Denia: y fueron discurriendo por el Reyno de Murcia camino de Almeria: y mandò el Emperador assentar su Real sobre Alcaraz al pie de vna montaña: y alli se affirma, que tuuo la fiesta de la Nauidad, de nuestro Señor, aun que el año es diferente deste tiempo. No contento con esto, prosiguio de alli con su exercito, entrando por el Reyno de Granada, y fue discurriendo por el Andaluzia, hasta poner cerco contra la Ciudad de Cordoua, è juntandose toda la mayor fuerça de la morisma de aquellas Prouincias, salio el Rey de Cordoua a darle la batalla, en vn lugar, que en la historia antigua de Aragon se llama Axinçol: y en ella quedaron

M.C. XXIII.

Los Cõdes de Vrgel, tenian la ciudad y castillo de Balaguer en defensa

Yñigo Galindez, señor de Alcolea.

Sitio y fertilidad de Lerida.

El Emperador se puso sobre Lerida, y no se sabe el efecto q̃ tuuo.

Lo que el Emperador hizo en el reyno de Valencia, y quiẽ le assistio.

Talase la vega de Denia.

Jornadas del Emperador, con su exercito.

Batalla en Axinçol.

M. C- XXVI. quedaron los moros vencidos. Esto se confirma por algunos Anales antiguos de las cosas de Castilla, en que se escriue, que entrò el Rey de Aragon con gran hueste en tierra de moros, y lidiò y venciò onze Reyes en Arançuel, y que fue en el año de mil ciento y veynte y tres.

Onze Reyes Moros vencio en Arãçuel el Rey de Aragon.

¶ En el año de mil ciento y veynte y quatro, parece en Anales antiguos, que ganò de los moros por el mes de Iulio a Medina Celin, lugar muy enriscado, y fuerte, en lo muy alto de la Celtiberia, y a los confines de la Carpentania. Tambien en la historia antigua de Aragon, se haze mencion de otra entrada, que hizo el Emperador en el Reyno de Valencia por el mes de Octubre, del año de mil ciento y veynte y cinco: y en memorias ciertas de aquellos tiempos se halla, que estaua por el mes de Deziembre del mismo año en Molina. Fueron las guerras, que este Principe tuuo tan continuas, y ordinarias, que se affirma auer vencido veynte y nueue batallas campales: y de las entradas que hizo en tierra de moros, sacò de su poder gran numero de Christianos, que viuian debaxo de su seruidumbre, y los llamauan Moçarabes: y assi con mucha razon non solo le llamaron el Batallador, pero el se honrò del titulo del Imperio, como Principe, a quien Dios dio tan señaladas, y grandes victorias.

Ganose Medina Celin, y el sitio q̃ tiene es famoso.

Veynte y nueue batallas campales venció el Emperador.

¶ El Papa Calixto segundo, que murio por el mes de Deziembre, del año de mil ciento y veynte y quatro, y poco antes auia celebrado vn Concilio en Sant Ioan de Letran para estirpacion de la cisma: y se confirmò en el vna paz general entre el estado de la Iglesia, y el Imperio sucedio el Papa Honorio segundo: y al principio de su creacion embiò por Legado a España a Humberto Presbytero Cardenal: y celebrò vn Concilio de la nacion, y Prouincia de España en la ciudad de Leon, al qual assistió el Rey de Castilla: y tuuo grande recelo, que se auia de tratar en el, que se apartasse del la Reyna su muger, que fue doña Berenguela hija del Conde de Barcelona, con quien casò la primera vez: y tuuose por cierto, que procurarian los Perlados en aquel Concilio el diuorcio, por tener con ella cercano parentesco, el qual no se declara en la historia del primer Arçobispo de Santiago, que desto haze mencion: y parece verisimil, que deuio ser por parte de la Reyna de Castilla su aguela, madre de la Reyna doña Vrraca, que era de Francia, segun el Arçobispo don Rodrigo, y los autores antiguos escriuen, aun que tan cortamente, que ninguno dellos declara, cuya hija era. Siendo buelto el Emperador a sus Reynos, estando en la Villa de Alfaro por el mes de Iunio, del año de mil ciento y veynte y seys, dio a los Moçarabes grandes exenciones, y franquezas: considerando, que por seruicio de nuestro Señor, y por su respeto dexauan los heredamientos, y haziendas, que antes tenian en diuersas ciudades sujetas a los Moros, y venian a poblar en su Reyno: y se ordenò, que ellos y sus hijos, y descendientes en las tierras que les señalauan, gozassen de toda exempcion, y fuessen juzgados por sus juezes, y dellos tuuiessen recurso al Rey: y assi vño algunos, que conseruaron el nombre por linages, y se llamaron Moçarabis. En este tiempo no solo se intitulaua Emperador, pero aun se dezia Reynar

Muerte del Papa Calixto segundo, a quien sucedio el segundo Honorio.

Cõcilio en Leõ de España, y recelo que el Rey de Castilla tuuo de quedar sin la Reyna su muger, y porque.

En la villa de Alfaro dio el Emperador grandes esenciones alos Moçarabes.

Los Obispos que le assistian al Emperador.

nar en Castilla, y estaua con el, Don Esteuan, Obispo de Huesca, y Don Esteuan Obispo de Caragoça: Don Ramon Obispo de Roda: Don Sancho Obispo de Pamplona, y Don Sancho Obispo de Calahorra: Y el Conde de Alperche, señor de Tudela, y Gaston Vizconde de Bearne.

¶ De la Guerra que huuo entre el Conde de Barcelona, y el Conde don Alonso de Tolosa, y como se concordaron. XLVIII.

Guerra entre los Condes de Barcelona y Tolosa: sobre q̃ y como se concordaron.

DON Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, por este tiempo, estaua en guerra con el Conde Don Alonso de Tolosa, y de Sant Gil, que era nieto del Rey Don Alonso de Castilla, que ganó a Toledo, hijo de Doña Eluira su hija: y era la contienda por la Villa, y Castillo de Belcayre, y por el territorio de Argencia, y por todo el Condado de Proença: y finalmente, el Conde Don Ramon, y la Cõdessa doña Dulce su muger, se concordaron con el Conde de Tolosa, y le dexaron el Castillo de Belcayre, y la tierra de Argencia, con todos sus terminos: y quãto al Condado de la Proença, le cedieron toda la parte de la Proença: qué se encierra desde el rio Drueça, hasta el rio Isara, con el Castillo de Valobrega, eceptando la mitad de la Ciudad de Auiñon, y del Castillo, y Villa de Puente de Sorga, y de su territorio, y algunas otras fuerças. Con esto el Conde de Tolosa, y la Condessa Faydida su muger, renunciarõ al Condado de Barcelona, y a la Condessa, y a sus hijos, la mitad de la ciudad de Auiñon, y aquellos castillos, y fortalezas, y la mitad del castillo y villa de Sarga, y toda la Proença, con el castillo de Mesoga, assi como la diuide, y limita el rio Drueça desde su nacimiento, que es en el monte Iano; y como discurre hasta entrar en el Rodano, y desde alli hasta la mar. Fue entre ellos concordado, que si el Cõde Don Alonso de Tolosa, no dexasse hijos de la Condessa Faydida, todo aquel estado de la Proença, que se le adjudicaua, bolueisse al Conde de Barcelona, y a la Condessa Doña Dulce, y a sus hijos: y lo mismo se declarò, en caso que el Conde de Barcelona, y la Condessa su muger no tuuiessen hijos: y esto se concordó entre ellos, a quinze dias del mes de Setiembre, del año de mil ciento y veynte y cinco.

Renunciacion de los Condes de Tolosa.

M. C. XXVI.

Rio Drueça y su nacimiento: y concordia entre los Condes de Tolosa, y Barcelona.

¶ De la muerte de la Reyna Doña Vrraca, y de la concordia que se trató entre el Emperador, y el Rey de Castilla. XLIX.

La Reyna doña Vrraca murió de parto en el castillo de Saldaña.

EN EL Año de mil ciento veynte y seys, a diez dias del mes de Março, falleció la Reyna Doña Vrraca, en el castillo de Saldaña, de parto de vn hijo, segun se affirma en Anales de aquellos tiempos: y en la misma sazon, don Alõso, que se llamaua Infante d Portogal, hijo del Conde don Enrique, auiendose apoderado de aquella Prouincia, sacandola de poder del Conde don Hernando, hijo del Conde D. Pedro Froyaz de Traua, y de la Condessa doña Mayor, hija del Conde de Vrgel, que dexando su legitima muger, estaua abarraganado con la Infanta

M.C-XXX. Infanta doña Tereſa, madre del Infãte, a cabado aquello, tuuo gran diſſenſion y guerra, cõ el Rey de Caſtilla ſu primo, porque con mucha preſunciõ, y orgullo no queria reconocerſe por ſu vaſſallo: y auiendo adquirido gran de eſtado, ſiendo el de animo muy generoſo, y altiuo, ſe leuantò contra el, y puſo en armas con todo ſu poder: y eſtando el Rey de Caſtilla en Campos, ocupado en la guerra, que hazia contra los pueblos, y caſtillos que eſtauan ſujetos al Emperador don Alõſo, y contra el Conde don Pedro Gõçalez de Lara, encargò a los principales de Galizia, que ſalieſſen poderoſamente a ofender al Infante de Portogal: y el quedó en frontera contra el Rey de Aragon. Auiaſe juntado grande exercito de Gallegos, Leoneſes, Aſturianos, y Caſtellanos, para hazer guerra contra los caſtillos, que eſtauan aun en poder de Aragoneſes: y el Emperador mandò juntar ſus gentes, y mouio con ſu exercito para entrar en Caſtilla por la parte de Najara: pero viendo los Perlados los daños grandes, que ſe ſeguian de aquella guerra, fueron medianeros entre eſtos dos Principes tan poderoſos, y procuraron de reduzir ſus differencias a buena concordia: y tomando el Rey de Caſtilla mejor acuerdo dexò las armas, y humillandoſe al Emperador, le pidio le dexaſſe ſu tierra, y mandaſſe que ſe le entregaſſen ſus caſtillos: y el como Principe muy generoſo, lo tuuo por bien por aquel camino: y quedaron deſde entonces en grã conformidad, y aliãça, ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo lo eſcriue, que es el autor, que mas particularmente hizo mencion delas vitorias, y buenos ſuceſſos, que el Emperador, y los ſuyos vuieron en eſtas turbaciones y guerras.

Guerra entre el Infante de Portogal, y el Rey de Caſtilla.

Las differencias q̃ el Rey de Caſtilla, y el Emperador don Alonſo tenian, ſe cõpuſierõ, y ſe aſſentò la paz entre ellos.

¶Parece por Anales muy antiguos, que en eſte año de mil ciento y veynte y ſeys, vuo vna muy ſangrienta batalla con los moros en Cataluña, delante del caſtillo de Corbins: y ſe perdieron en ella muchos Chriſtianos, y las coſas eſtuuieron en grande peligro: y el Emperador don Alonſo ſe fue a ver con el Conde de Barcelona, y con ſus hijos, para dar fauor a la guerra contra los infieles: y fueron con el a eſtas viſtas, don Eſteuã Obiſpo de Hueſca, y don Eſteuan electo de Roda, Berenguer Gombal ſeñor de Caſtro y Capilla, Ximeno Fortuñon ſeñor de Calaſanz y Bardaxin, Lope Yñiguez ſeñor de Pera Rua, y Ramon ſeñor de Eſtadá, Atho Garcez ſeñor en Barbaſtro, Garci Remirez ſeñor en Monçon, y Tizon ſeñor de Buyl. Deſpues cõtinuò la guerra por las fronteras de Molina, y Cuenca, contra los moros de aquellas ciudades, que como dicho es, erã ſus tributarios: y proſiguió la conquiſta por aquellas comarcas: y hallamos en muy ciertas memorias de aquellos tiempos, que en el año de mil ciento y veynte y nueue ſe le rindió Molina: y quedò toda aquella region debaxo ſu Imperio, y tributo.

Batalla jũto al caſtillo de Corbins en Cataluña, y viſta del Emperador con el Conde de Barcelona y ſus hijos, y los que alli ſe hallaron.

El Emperador ganò a Molina.

¶ Que el Emperador dõ Alõſo mandò poblar el Burgo de Pamplona. L.

Poblacion del Burgo de Pamplona.

ESTANDO el Emperador en Caſtilla, por el mes de Setiembre, del año mil ciento y treynta, mandò poblar el Burgo de Pamplona, que entonces llamauan Irunia, en el llano de ſant Cerni: y dio aquella poblacion a los Francos: y con conſejo de don Eſteuan Obiſpo de Hueſca, y

de

de don Sancho Obiſpo de Irunia, y de don Sancho Obiſpo de Najara, y de dõ Miguel Obiſpo de Taraçona, y de don Pedro Obiſpo de Roda, y del Conde Rotrõ ſeñor de Tudela, y del Vizconde don Gaſton, y de Atorella ſeñor de Ricla y Sanguella, y de Franco Lopez ſeñor de Soria y de Santiſteuan: dio a los Francos que fueron allí a poblar, las miſmas leyes y fueros q̃ ſe cõcedierõ a los q̃ poblarõ en faca.

Los que ſe hallarõ en la poblacion que el Emperador dio a los Francos.

Muerte del Obiſpo Eſteuan, y de don Gaſton.

¶ En eſte miſmo año, parece en muy antiguas memorias, que mataron los moros al Obiſpo don Eſteuan, y al vizconde don Gaſton, ſin declarar el lugar donde fue la pelea.

¶ *De la muerte del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer, y como repartio ſus eſtados entre ſus hijos.* LI.

Muerte y ſuceſiõ de don Ramõ Berenguer Conde de Barcelona.

MVRIO don Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, año de mil y ciento y treynta y vno, y dexò dela Cõdeſſa doña Dulce ſu muger dos hijos: el mayor ſe llamó don Ramon Berenguer, que ſucedió en el condado de Barcelona, y en el derecho de las marcas y conquiſtas que en Eſpaña le pertenecian, y en el condado de Tarragona, con el caſtillo de Stopañan, Purroy, y Caſtelſerrius, Pinzana, y Camaraſa, y en el cõdado de Oſona, con la villa de Cerue ra, y en los condados de Manreſa, Girona, Beſalu, Valeſpir, Perapertuſa, Cerdania, Conflente, y Berga: y quedò heredado en los condados de Carcaſona y Rodes. El ſegũdo hijo ſe llamò don Berenguer Ramon, y a eſte dexò el ſeñorio y cõdado dela Proença y Aymillan, que fue de la condeſſa ſu madre, y el condado de Gaualdan, y el Carlades. Tuuó eſte Principe di uerſas hijas: la mayor ſe llamó Berenguela, que dos años antes de ſu muerte parece eſtaua caſada con el rey D. Alonſo de Caſtilla, que en aquel tiẽpo ſe llamaua Emperador de Eſpaña: y otra, que ſe llamó doña Cecilia, caſò con Roger Bernaldo cõde de Fox, y vuieron a Ramon Roger, que ſucedio en aquel eſtado, y eſtauan ya caſadas en vida del cõde ſu padre; ya eſtas hijas, en caſo que murieſſen ſus hermanos ſin dexar hijos legitimos, ſuſtituyò el cõde herederas en aquellos eſtados, y quedaron del otras hijas que dexò encomẽdadas al Conde de la Proença ſu hijo, que caſaron en Francia, y no ſe eſcriue con quien: y yo creo que vna dellas caſò con Aymerico vizconde de Narbona, y huuieron a la vizcondeſſa Ermengarda que adelante en eſtos Anales parece que era ſobrina del conde de Barcelona Principe de Aragon.

M.C. XXXI.

Hijas del Conde de Barcelona, y con quien caſaron, y lo que en ſu fauor diſpuſo ſu padre.

Hijo ſegũdo del Conde de Barcelona.

EN ESTE miſmo año ſe halla en memorias antiguas, que el Emperador don Alonſo puſo cerco contra la ciudad de Bayona, en Guiana, y eſtuuò ſobre ella con ſu exercito por el mes de Octubre, y no ſe eſcriue la cauſa de aquella empreſa; mas de auerſe ganado por el. De alli adelãte ſe dezia reynar en las tierras y reynos q̃ ſe incluyã deſde Bilbao a Pallas, y de Bayona a Monreal. Cõcedió entonces por el mes de Deziembre, a los pobladores de Calatayud, por ſer aquel lugar de tanta importancia y tã principal, muchas franquezas y libertades, y les eſtableciò propio fuero, y ordenò que las Igleſias de aquella villa y ſu tierra fueſſen patrimoniales: lo qual ſe cõfirmò deſpues

Cerco y toma de la Ciudad de Bayona.

Lo q̃ concedio el Emperador a los vezinos de Calatayud.

M. C. XXX III.

por el Papa Lucio segundo, declarãdo todas las Iglesias q̃ debaxo de aq̃l priuilegio se auian de cõferir a personas naturales de la misma tierra.

Poblacion y permuta de Mallẽ.

¶ En el año de M.CXXVII. mandò poblar el lugar de Mallen, y diolo alos caualleros y frayles del Temple: y despues lo trocaron con la orden del Espital, por el lugar de Nouilla.

¶ *Del cerco que el Emperador puso sobre Fraga, y de la batalla que tuuò con los moros, en la qual fue muerto. LII.*

EN el mes de Março, de mil ciento y treynta y tres, estãdo el Emperador en Çaragoça, se halla en memorias antiguas, que mãdo echar al agua en el rio Ebro sus galeras, y otros nauios que llamauan Buças, para yr a España: y segũ se cõjetura, era para baxar por el rio a la mar, y hazer la guerra a los moros de la costa de poniente: y con el Rey se hallauan don Garcia Guerra, Obispo de Çaragoça, don Sancho Obispo de Pamplona, y don Sancho Obispo de Calahorra, don Miguel Obispo de Taraçona, don Arnaldo Obispo de Huesca: el conde de Alperche señor de Tudela, el Vizconde Centullo de Bigorra, Garci Ramirez señor de Monçon, Lope Garcez, Pelegrin de Alagõ, Sancho Iuan señor en Huesca, Caxal, Pedro Tizon, Castan de Biel, y Iuan Gahndez, cõ muchos caualleros, y gente de guerra: y no se sabe de cosa memorable que en aquel viaje se hiziesse, lo qual será menos dificultoso de creer a quien tuuiere entendido, que este rio en lo antiguo, quando los Romanos fueron señores de la tierra, se nauegaua.

Nauios en Ebro.

Ebro solia nauegarse.

hasta llegar al lugar q̃ ellos llamauan Varia, q̃ estaua muy junto, dõde despues fue poblado Logroño: lo qual en el sucesso del tiẽpo se ha perdido, como otras cosas de no menor vtilidad.

¶ Por causa del asiento q̃ el Emperador tenia hecho con el conde don Peranzures, siendo los castillos q̃ los moros posseyã de su cõquista, mouio guerra alos reyes de Lerida, y Fraga, y determinò de correr las riberas de Segre y Cinca, y hazer en sus comarcas todo el daño que pudiesse; y puso cerço a Mequinença, q̃ tiene vn castillo muy fuerte, y corre junto a el, de la parte de poniẽte, el rio Ebro, y por el Oriente passa Segre, ya mas crecido cõ las aguas de Cinca, y ciñen este lugar: el qual se rindiò al Rey en el mes de Iunio, de mil ciẽto y treynta y tres, y fue muerto por los moros en vn cõbate Garci Caxal, q̃ era sobrino de dõ Caxal, y hijo de Fortunio Garces Caxal. Fue muy señalado en esta guerra, y en la toma deste lugar el esfuerço y grãde valor de tres caualleros Aragoneses, q̃ se llamauan Pedro de Biota, q̃ era adalid del Rey, y Iñigo Fortuñon, y Ximen Garcez, a los quales el Rey hizo merced de la villa y castillo de Nonaspe, en la ribera de Matarraña. De alli fue el Rey discurriẽdo entre las riberas de Segre y Cinca, la via de Fraga, y por el mes de Iulio siguiẽte, se puso cõ su cãpo en Escarpe: y por aq̃lla parte del rio se determinò de venir sobre Fraga, lugar muy fuerte, y q̃ no se podia entrar ni cõbatir, sino a muy grã ventaja de los moros. Està Fraga sobre la ribera del rio Cinca, en la region que tuuieron antiguamente los pueblos que llamaron Ilergetes, assentada de la otra parte del rio, en vn recuesto, y ladera de monte, que va tendido, y haze cordillera del norte, hazia el medio dia, y por

Cerco de Mequinẽça.

Pedro Biota, y Iñigo Fortuñon, y Ximen Garces, valientes caualleros

Assiento de Fraga, lugar fuerte.

por aquella parte tiene muchos cerros muy altos, y tan inhiestos, que cubren y guardan el lugar, q̃ no pueda por ella ser combatido. A la parte del rio, está en tan estrecho y angosto lugar, que toda aquella ladera es despeñadero a la parte del rio: y la subida por aquel recuesto, es tan estrecha, q̃ puedẽ muy pocos defenderla. Por el mes de Agosto, llegò el Emperador con su exercito, el qual, por la dificultad del tiẽpo, y grãdes aguas, se leuãtó: y tornó a poner su cerco en la primauera siguiente, y estuuo en el en persona, los meses d̃ Hebrero, y Março, y parte de Abril: pero el lugar, de suyo estaua tan fuerte, y los moros tenia aquellos cerros tan fortalecidos, y el socorro tã seguro y cierto, de todos los lugares de aquella comarca, entre las riberas de Segre, y Cinca, q̃ el Emperador vuo de leuantar otra vez su real. Auian cobrado los moros grande soberuia, y Auẽgama Rey de Lerida, y el Rey de Fraga, jũtarõ grãd̃s hueſtes, cõ los quales peleò el Emperador dia de S. Iusta, y Rufina, jũto a Fraga, y la batalla fue muy reñida y sangrienta, y se hizo muy gran estrago en los Christianos: pero como despues se viniesse a las fronteras de Castilla, los moros, en su ausencia, boluierõ a correr la tierra, y fuerõ estragando la comarca de Mõçõ: y el Emperador, por socorrer a los Christianos, boluiò cõ quatroziẽtos de caballo contra los moros; dexando orden que le siguiessen los suyos, y fue en seguimiẽto de los enemigos: pero ellos teniẽdo noticia, q̃ yua cõ mucha menos gente, de la q̃ tenian, salierõ a el, y mezclose entre ellos muy rezia, y braua batalla, en la qual fuerõ los nuestros vẽcidos, y muriò el Emperador, y con el Centullo de Bearne, Aymerique de Narbona, y don Gomez de Luna, cuyo esfuerço y valor, se señalò mucho en aq̃lla batalla: y assi mismo fue en ella muerto Lope Caxal, sobrino de dõ Caxal, y otros muchos caualleros. Fue este rencuentro, segũ en memorias muy autenticas parece, delante de Fraga, a siete del mes de Setiembre; puesto q̃ en algunos Anales antiguos, se escriue auer sido en Polinillo, cerca de Sariñena: y por auer sido diuersas batallas, confunden los tiẽpos: y en algunos Anales se escriue, q̃ muriò en aquella batalla, dia de santa Iusta, y Rufina. Era el Emperador de gran edad, pero siempre tan exercitado en las armas, y hechos de la guerra; q̃ nunca cessó de perseguir a los moros, de los quales fue siẽpre vencedor: y por esto escriuẽ algunos autores, que era fama, q̃ no fue muerto en esta batalla; pero que viendose vencido, auiẽdo sido siẽpre vẽcedor, no quiso mas parecer en su Reyno, y se fue a Hierusalẽ, y nũca fue visto, ni se hallò su cuerpo entre los muertos: puesto que otros escriuẽ, que fue rescatado el cuerpo, y sepultado en el monesterio de Montaragon; y q̃ por auer sido demasiadamente atreuido, en ocupar los bienes, y tesoros de la Iglesia de Leon, fue castigado de mano de Nuestro Señor, cõ tal fin como este: y el Arçobispo don Rodrigo cõforma con esto, aunque dize auer sido piadoso, y muy excelente Principe, y q̃ gouernaua aq̃llos Reynos como tal, y los puso en mucha paz, y defendiò muy valerosamente, delas entradas y corridas de los moros: y acrecẽtò el reyno de Castilla, como si fuera proprio suyo. y poblò los lugares q̃ estauan yermos y desiertos. Por el cõtrario, el autor del mismo tiempo, q̃ escriuiò la historia del primer Arçobispo de Santiago trata del, como de impio, cruel, y sacrilego tyrano: y que

M. C. XXXII.

Batalla dia de santa Iusta y Rufina en Fraga.

Batalla en Fraga y muerte del Emperador, y de muchos caualleros valerosos.

Opiniones sobre la muerte del Emperador.

El Emperador fue sepultado en Montaragon, y lo que dele scriuen el Arçobispo don Rodrigo y otros.

Contrario a todo esto

M. C. XXXI. era muy dado a agoreros y adeuinos, catãdo como ellos dezia, en el buelo de los cueruos y cornejas, lo qual se nota cõ este encarecimiento por aql autor, siendo Gallego, y cõfessando, q̃ aquella liuiãdad y desatino, era muy comun entre los de aquella nacion. Mas esto parece auer sido por odio q̃ tuuierõ a este Principe, por los males y daños q̃ se siguieron de la turbacion y guerra que se mouio, por razon de la sucesiõ en aquellos reynos, y esto se collige por el testimonio de los autores antiguos, que passada aquella furia, trataron con libertad de sus cosas: entre las quales no dexarè de referir en este lugar, lo q̃ escriue vn autor Castellano, q̃ no se nombra, en la relacion que hizo de la sucessiõn de los Reyes de Nauarra, desde el Rey Yñigo Arista, q̃ escriuio en tiẽpo del Rey don Alonso, q̃ venciò la batalla de Vbeda, q̃ dize assi. Murio el Rey dõ Pedro, è reynò su hermano el Rey don Alonso, q̃ fue muy buen Rey, è muy leal, è mucho esforçado, è muy buen Christiano, è fizo muchas batallas cõ moros, è venciolos: E cõquiriò Caragoça de moros, è Daroca, è Calatayud, è rio de Taraçona, è rio de Borja, è Tudela, è Soria, è otras muchas, è non dexó fillo ninguno. Pues no es de marauillar, si nuestros autores refieren, que fue muy religioso, y que reformò las ordenes y monesterios de su Reyno, dandoles grandes heredamientos, y embiando muchas preseas y joyas al monesterio Cluniacense: y no se puede negar que fue grande el heruor y zelo de la fé que vuo en este Principe, y la aficion de continuar la guerra contra los infieles, y promouer aquella santa milicia: pues considerando que no tenia hijos que pudiessen sucederle, ni quien procurasse el pro comun de sus reynos, de tal suerte, que los amparassen, y defendiessen de los moros, y de la ambicion de los Reyes comarcanos, q̃ procurauan de ampliar sus limites: por estas causas en remissiõ de sus culpas, y de las de sus padres, como el dize, en el año de mil ciento y treynta y vno, en el mes de Octubre, estando con su exercito, sobre la ciudad de Bayona, ordenò de sus Reynos y estados, bien estrañamente, segun por testamẽto parece, en esta manera. A la Iglesia de Santa MARIA de Pamplona, y de sant Saluador de Leyre, dexaua la villa y castillo de Estella, con sus terminos y rẽtas, por yguales partes. A la Iglesia de Santa MARIA de Najara, y a S. Millã, los castillos y lugares de Najara, y de Tubia. A S. Saluador de Oña, a Bilhorado, cõ toda su juridicion. A S. Saluador de Ouiedo, los lugares de sant Esteuan de Gormaz, y Almaçan, con todos sus terminos. A Santiago de Galizia, dexaua la ciudad de Calahorra, Ceruera, y Tudilen. A S. Domingo de Silos, la villa y castillo de Sãguessa, con los Burgos, nueuo y viejo. A los monesterios de S. Iuan de la Peña, y a sant Pedro de Ciresa, por mitad los lugares de Biel, Bailo, Astorit, Ardenes, y Sos, que fueron del dote de la Reyna su madre, y todo lo que mas pareciesse auer traydo en dote. No le pareciendo que estas donaciones bastauã para despues de su muerte, dexò y declarò por herederos y sucessores de sus reynos y señorios, al santo Sepulchro de Hierusalem, y a los que tenian cargo de la guarda y custodia del, y al Espital de los pobres, y al Temple, con los caualleros q̃ alli residian, para defender el nombre de la Christiandad: y ordenò que fuessen herederos y sucessores en el señorio que tenia sobre toda la tierra de su

Memorias antiguas, en fauor del Emperador don Alonso.

Testamento del Emperador dõ Alõso.

Herederos del Emperador dõ Alonso.

M.C. XXXIII

de su Reyno, y en el principado y derecho que le competia sobre todos sus subditos y vassallos, prelados y eclesiasticos, ricos hombres y caualleros, grãdes y pequeños, cõ la misma ley y condicion que los Reyes D. Sancho su padre, y don Pedro su hermano, y el lo auian tenido: y mandò señaladamente a la caualleria del Tẽple, su cauallo y armas: tambien declarò, que en caso que ganasse a Tortosa, fuesse del hospital de Hierusalem, dexando todo lo que entonces posseya, assi lo que heredò de sus antecessores, y lo q̃ el auia adquirido, y de alli adelante se ganasse de los moros, a estas ordenes, para que lo tuuiessen y posseyessen en tres yguales partes, y fuesse de aquellas ordenes y del santo sepulchro tan en propriedad, como lo era suyo: declarando, que si alguno de los ricos hombres q̃ tenian lugares en feudo de honor, quisiessen contradezir o alterar esta disposicion de su testamẽto, y no quisiessen reconocer a los que el dexaua por herederos y sucessores, que sus fieles vasallos los pudiessen acusar de traycion, de la misma manera que si el fuera viuo. Ordenaua, que si el en su vida quisiesse dar alguno de los lugares que tenian en honor, a san Iuã de la Peña, o a otras Iglesias, lo pudiesse hazer, dando el valor y recompensa a las personas que los posseyan: lo qual mandò luego jurar a los ricos hombres de sus Reynos que con el estauan, que fueron, Lope Lopez de Ricla, Ruy Perez de Vrrea, Lope Garcez, Peregrin Ortuño, Ortiz de Foces, Lope Sãchez de Belchite, Artal, que por diuersas memorias antiguas y en instrumentos muy autenticos se halla, que tuuo en honor la villa de Alagon, desde q̃ se ganò de los moros, del qual quedò este apellido a sus descendientes, y es el primero que yo hallo deste linage, que tuuieron grã estado, y en ellas parece, que fueron de vna casa principal de los señores de Guiana que llamaron Vandreses. Quadrat Calmedina, el conde Fortuño Aznarez de Taraçona, Pedro Myr de Entença, Pedro Gisbert, Berenguer Gombal, Pero Ramon de Eril, Arnal Myr conde de Pallas, Pero Ramon de Estada, Tizon, Ximen Fortuñon de Calasanz, Atho Garcez de Barbastro, Iuan de Antillon, Lope Fortuño de Albero, Ferriz Blasco, Fortuñon de Azlor, Sanz Iuan de Huesca, Fortuño Lopez de Ayerue, Gaston de Biel, Gomez de Cereso, Pedro de Lezina, Beltran de Laruas, Miguel de Azlor, y muchos otros ricos hombres y caualleros de Castilla y de Nauarra. Este mismo testamento, parece auer sido ratificado por el Rey don Alonso en Sariñena, pocos dias antes que entrasse en la batalla donde muriò.

A la caualleria del Temple, dexò el Emperador su cauallo y armas.

Iura de los ricos hombres, y quienes fuerõ.

Linage de Artales, y otros.

Ratificaciõ del testamẽto del Emperador hecha en Sariñena.

¶ *De la diuision que huuo en el Reyno de Aragon sobre la succession, y como fue eligido en Rey el Infante don Ramiro siendo monje.*

LIII.

MVERTO el Emperador don Alonso en la batalla de Fraga, que fue muy nõbrada por su muerte, quedò grã diuisiõ entre los ricos hõbres y vniuersidades de los reynos de Aragõ y Nauarra, por la pretensiõ que en la sucession auia. Causò grande alteracion a los Aragoneses la donacion q̃ auia hecho el Emperador, de las tierras y Reynos q̃ sus pregenitores auian ganado, y ellos ayudaron a conquistar de los infieles, recelando, que si don Alonso Rey de Castilla

Alteraciones sobre la disposiciõ del Emperador D. Alõso.

M.C.XXXI.

Pretensiõ de dõ Alõso, Rey de Castilla, y Leon.

lla y de Leon sucedia en estos reynos como lo pretedia, q̃ legitimamente era sucessor enellos, porq̃ la reyna doña Vrraca, su madre, era bisnieta de dõ Sãcho el mayor, como està dicho, q̃ fue directo señor dellos, por la enemistad y odio q̃ los Castellanos les tenian, por las grandes alteraciones y guerras q̃ en tiẽpo del Emperador se mouierõ en Castilla, quãdo ellos tuuierõ a su cargo los principales lugares y fuerças de aquellos reynos, y mucho tiẽpo los auiã regido y gouernado, temiendo q̃ serian tratados cõ grande insolencia y superioridad: y sus libertades y fueros les seriã diminuydos y quebrãtados, ò en parte recibirian fuerça, por el odio que de reziente les auian concebido, el Rey y sus naturales, siguiẽdo la costumbre antigua de sus predecessores, trataron de hazer elecion de vn Principe q̃ los gouernasse en paz y justicia, y se amparasse de la defensa de la tierra, contra qualquiere fuerça de los que tyranicamente presumiessen de ocuparla: y señalaron gouernadores que tuuiessen cargo del regimiento de la tierra, que mandassen administrar la justicia rigurosamente, como entonces se requeria, se obuiasse a qualesquiere escandalos y bullicios. Entre otras personas q̃ se entendia ser mas conuinientes para suceder en los reynos de Aragon y Nauarra, era vn rico hõbre muy poderoso y principal, que llamauan don Pedro de Atares: y los autores antiguos que pudieron saber la qualidad con que este señor pretendiò ser preferido a todos en la sucession del Reyno, curaron poco de dexar memoria dello a los venideros, como de otras cosas que les fueron notorias, y eran tan señaladas y dignas de escriuirse como esta. Lo que yo puedo dezir, si en esta parte se da lugar a cõjecturas, es auer sido de la casa real, y q̃ deuia ser hijo del Infante don Garcia, de quien se halla menciõ en priuilegio muy antiguo suyo; q̃ en el año de mil ciento y onze, por el mes de Iunio, reynando el rey dõ Pedro en Castilla y Aragõ, y la reyna doña Vrraca su muger, juntamente con el, era señor de Atares y Exabierre. y en el se llama hijo del conde dõ Sancho Ramirez, de quien se dize en estos Anales, q̃ fue hijo natural del Rey dõ Ramiro el primero: y a quien el rey su padre dio las tierras y señorio de Ayuar, Exabierre, y Latre, segun se affirma por el autor mas antiguo q̃ tenemos de las cosas de Aragõ. Si esto fuesse assi, como se cõjetura, por auer sucedido en el Señorio de Atares, parecia muy conforme a razõ el derecho q̃ dõ Pedro seguia, el qual fue fauorecido del Emperador dõ Alõso, pues sabemos, q̃ le dio la villa de Borja, y assi cõcurria en dessearle casi todo el reyno: y su madre se entiẽde auer sido hermana de dõ Caxal, q̃ era el mas poderoso y rico hõbre q̃ auia de aquellos tiẽpos en los reynos de Aragõ y Nauarra: y siẽdo conuocados a cortes en Borja los ricos hõbres, mesnaderos, y caualleros, y procuradores, de las ciudades y villas, para tratar de la eleciõ, teniẽdose por cierto, q̃ seria don Pedro de Atares elegido, dos ricos hobres q̃ alli se hallarõ, q̃ se deziã Pedro Tizon de Quadreyta, y Pelegrin de Castellezuelo, q̃ eran como el Arçobispo don Rodrigo escriue, mucha parte en el reyno, temiẽdo su regimiẽto y gouierno, si viniesse en su persona, por ser hõbre muy eleuado y de gran punto, q̃ son calidades q̃ aborrece el pueblo: y porque eran de vando contrario, les persuadieron, que sobreseyessen en la elecion, diziendo que era hombre muy

Derechos de don Pedro de Atares, y quien fue.

El Emperador don Alonso, dio la villa de Borja a dõ Pedro de Atares.

Cortes en Borja.

La grauedad superflua, es aborrecida del pueblo.

muy soberuio y insolente. Con esta ocasion propusieron, que guardando la naturaleza y obligacion que deuiã tener a la linea y sangre de los Reyes que auian sido, hiziessen elecion del Infante D. Ramiro, hijo legitimo de su rey y señor natural, que era entonces monge de S. Põce de Tomeras, y le recibiessen por Rey, pues por estorbar mayores inconuinientes y escandalos, que se podian seguir en el estado de la republica, en semejante caso se deuia permitir y tolerar, como en tiempos passados se auia hecho en otros reynos estraños. De suerte, que dos caualleros emprendieron contra vn consentimiento y aprobacion tan general, sacar de la sucessiõ del Reyno al q̃ tan cerca estuuo de reynar, fiẽdo solo entre ellos el que parecia mas capaz de aquella dignidad, y pudierõ persuadir a tantos, que sacassen del monesterio vn monge professo para eligirlo por Rey, y fueron parte para salirse con ello, tanto puede muchas vezes sola la estimacion y reputaciõ: y con esto fue muy loada la lealtad de los Aragoneses.

Trataſe de dar el reyno a don Ramiro el monge.

Dos caualleros quitaron el reyno a D. Pedro de Atares, y la culpa q̃ el mismo tuuo.

¶ A estas cortes vinierõ los Nauarros para tratar de la elecion, con voluntad y proposito, segun escriuen, de cõcurrir a la nominaciõ de D. Pedro de Atares. Pero no siendo tan bien recebidos del, como ellos quisieran, tuuo don Pedro Tizon forma como mas indignarlos, y por entonces se alterò la determinacion que tenian de elegirlo por Rey, y quedò remitido para las cortes que sobre ello se auian de tener en Monçon. Refiere el autor de la historia de san Iuan de la Peña, que conforma con el Arçobispo don Rodrigo, que sabiendo D. Pedro Tizon, que estaua don Pedro de Atares en el baño, acordadamente, lleuò cõsigo los principales ricos hombres de Nauarra, y fue cõ ellos para hazerle reuerencia, y no se diò lugar por los porteros q̃ le viessen, sin tener modo ni comedimiento como escusarle por el acto en que estaua impedido: de lo qual quedãdo desdeñados y descontentos, estuuieron muy indignados: porq̃ antes de ser Rey se trataua con ellos como tal, y temiẽdo, q̃ si en aquella dignidad se viesse, serian de otra manera tratados q̃ lo auiã sido de los Reyes q̃ auian conocido, facilmente se mudarõ, con persuasion de don Pedro Tizõ, de su primer proposito. De alli resultò, q̃ quãdo las cortes se despidieron, los Nauarros estuuieron de otro parecer y acuerdo, y no quisierõ conformarse con los q̃ auian propuesto, que se eligiesse el infante don Ramiro el monge: porq̃ dezian, q̃ no seria apto para el regimiẽto del Reyno, ni para defender la tierra contra el Rey de Castilla, el qual despues de la muerte del Emperador, auia puesto cerco sobre Vitoria, y tomò algunos lugares del Reyno de Nauarra, y luego juntò sus gẽtes para venirse a apoderar del Reyno de Aragon. Todos los Nauarros acordaron, con consejo de don Sãcho de la Rosa Obispo de Pamplona, y de don Ladrõ hijo de vn grã señor de aquel Reyno, q̃ se llamò don Iñigo Velez, y de D. Guillen Aznarez de Oteyça, Ximen Aznarez de Torres, y otros muchos caualleros, q̃ recibiessen por Rey al infante D. Garcia Ramirez, hijo del Infante dõ Ramiro, q̃ casò con la hija del Cid, y era nieto de don Sancho q̃ matarõ en Roda, el qual segũ refiere el Arçobispo don Rodrigo, y otros authores escriuen, era ydo a las cortes a Monçon, y embiaron alla a dos ricos hombres, q̃ eran don Guillen Aznarez de Oteyça, y Fortuñon Iñiguez de Leet, y lo lleuaron encubiertamente, y alçaron

Intẽto del Rey de Castilla despues de la muerte del Emperador don Alõso. Lo que los Nauarros acordaron, y con que consejo.

Los q̃ cautelosamẽte alçarõ por

M.C. XXXIII

M. C-XXXVI

lo por ſu Rey en la Igleſia de Pãplona, ſin voluntad y acuerdo de los Aragoneſes. Viſto eſto por los ricos hombres y caualleros y ciudades del reyno de Aragõ, y q̃ los Nauarros auian eligido rey ſin ſu voluntad, porq̃ no ſe ſujetaſſen a Principe eſtraño, y no ſe acabaſſe la linea de los Reyes q̃ conquiſtarõ la tierra de los moros, y dexaron fundado ſu reyno, determinaron de elegir por ſu Rey al Infante don Ramiro, hermano del Rey don Alonſo, y hijo del Rey don Sancho. Siendo ayuntados en las cortes en la villa de Monçon, embiaron por el, ſegun algunos dizen a Roda, de donde entonces era Obiſpo, el qual como en la hiſtoria de ſant Iuan de la Peña ſe affirma, auia ſido ſacado de ſant Põce, para Abad del moneſterio de Sahagun, y deſpues fue electo Obiſpo de Burgos y de Pamplona, y en tiempo del Emperador don Alõſo, de Roda y de Barbaſtro. Embiaron de parte del Reyno a ſuplicar al Papa, que tuuieſſe por bien de diſpenſar que ſalieſſe de la orden de ſant Benito, y pudieſſe caſarſe, pues en defeto de la ſu ceſſion, le auian elegido por Rey: y fue otorgado por el Summo Pontifice, no embargante que era Sacerdote, como el Arçobiſpo don Rodrigo, y otros autores eſcriuen, y hoy parece vn inſtrumẽto original, en que ſe firmana Rey y Sacerdote: y ſi fue Perlado, como eſte autor dize, y erã paſſados quarenta años q̃ ſe dedicò a la religiõ en vida del Rey don Sancho ſu padre, facil coſa es de creer q̃ fueſſe no ſolo Sacerdote, pero Prelado, como ſe affirma en la hiſtoria antigua de Cataluña, y que ſe diſpenſaſſe, con el por el bien general. En eſtas cortes no ſe hallaron los Nauarros, ſino ſolos aquellos dos ricos hombres, q̃ dezian don Gullen Aznar, y don Fortun Iñiguez de Leet, y eran muy principales hõbres, cõ algunos caualleros Nauarros: los quales ſe de ſauinierõ de los Aragoneſes, y partierõ de Monçõ, como dicho es. De alli fueron los ricos hõbres de Aragon, a la ciudad de Hueſca, y alçaron por rey al Infante don Ramiro: y procuraron que caſaſſe cõ doña Ynes, que ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo eſcriue, fue hermana del conde de Puytiers. Eſte conde de Puytiers ſegun ſe ha dicho, ſe llamò Guillelmio, y fue Duque de Guiana, el qual viniendo en romeria a Santiago, finò alla de vna dolencia, año de mil ciento y treynta y ſeys, ſegun en las hiſtorias de Vicẽcio, y de Fray Bernaldo Guido parece: y no teniendo hijo varon, dexò encargado a los barones de Guiana, que caſaſſen a ſu hija la mayor, que ſe llamò Leonor, con Luys Rey de Francia, hijo del Rey Luys el Graſſo, y con ella ſe le dio el Ducado de Guiana, pueſto que deſpues por diſſenſion que vuo entre ellos, con autoridad y mandamiento del Papa Eugenio tercero, fueron ſeparados, porque eran muy parientes, teniẽdo deſte matrimonio dos hijas: y deſpues caſò el Rey de Francia cõ doña Coſtança, ò ſegun otros eſcriuẽ Yſabel, hija de dõ Alonſo Rey de Caſtilla: y ſu primera muger por deſpecho grande que deſto tuuo, caſò con Enrique Duque de Angeus y de Normandia, q̃ ſucedia en el Reyno de Ingalaterra, al qual lleuò en dote los eſtados y ſeñorios de Guiana y Puytiers, y los perdiò el Rey de Francia: lo qual fue cauſa de grandes diſſenſiones y guerras, que entre eſtos Principes y ſus ſucceſſores, y los Reynos de Francia y Ingalaterra, duraron diuerſos tiempos. Deſta doña Leonor vuo el Rey de Ingalaterra dos hijos: q̃ le ſu-

Rey en la Igleſia de Pãplona, al Infante dõ Garcia Ramirez.

El Infante don Ramiro fue alçado por Rey en Hueſca, y caſocõ doña Ynes, hija del cõde de Puytiers.

Don Ramiro el Monje, fue Sacerdote y Obiſpo de Roda, y de otras partes.

Notables caſamientos.

El Pontifice diſpeſò q̃ el Infante dõ Ramiro, ſiendo Monje, pudieſſe por la ſuceſsiõ del Reyno caſarſe.

Ocaſiõ de diſſenſiones y guerras, entre Francia y Ingalaterra.

Casamiẽto de dõ Alõso Octauo, Rey de Castilla.

Casamiẽto de Rodolfo, Duque de Vermãdoys.

Note se lo que aqui se aduierte.

Otra opinion notable.

sucedierõ ambos en el reyno, y vna hija llamada Leonor, q̃ fue casada con don Alonso Octauo, rey de Castilla. Tuuo Guillermo, Cõde de Puytiers otra hija, que se llamó Petronila, cõ la qual casó Rodolfo Duque de Vermandoys en Picardia, el qual auia repudiado a su primera muger, contra los quales, y contra los Perlados que dieron consentimiento, y autoridad al segundo matrimonio, procedia el Papa a sentencia de excomunion, y por esta causa vuo grandes alteraciones en el reyno de Francia: porque la reyna doña Leonor, antes de ser separada del rey Luys, fauorecia a la Duquesa Petronila su hermana. En la historia de sant Iuan de la Peña se escriue, que doña Ines, que casó con el rey don Ramiro, fue hija del Conde de Puytiers, sin declarar si fue hija del postrer Guillelmo, y en la relacion de la sucession de los Reyes de Nauarra, de que arriba se haze mencion, escriue aquel Autor, que muerto el Rey don Alonso, sacaron a su hermano dõ Ramiro de la Mõgia, y le dieron por muger la nieta del Conde de Puytiers. Pero lo que se ha de tener por cierto, y constante, conforme a la razon de los tiempos, a mi juyzio es que fuesse hermana del postrer Guillermo, Conde de Puytiers, y Duque de Guiana: y es cosa muy verisimil, que siendo de tan illustre sangre, no se effetuara el matrimonio con vn Monje, que tanto tiempo lo auia sido, sino fuera con dispensacion Apostolica. En Autor antiguo, muy cercano de aquellos tiempos se escriue, que se llamò Mathilde esta Princesa, con quien casó el Rey don Ramiro, y que auia sido casada, y fue madre del Vizconde de Toarço, y que con dispensacion del Summo Pontifice, le sacaron del monesterio, y le casaron con ella.

M. C. XXXVII.

¶ *De la guerra que vuo entre el Rey don Ramiro, y el Rey don Garcia de Nauarra, y el Rey de Castilla.*

LIIII.

EVE con tanta breuedad deliberado por los Aragoneses, lo de la elecion del rey don Ramiro, que por el mes de Octubre, del mismo año que fue muerto el Emperador don Alonso, estaua en el castillo de Barbastro, y se intitulaua reynar en el reyno de su padre, y de Çaragoça: y estauan con el don Garcia, Obispo de Çaragoça, y Dodo electo en Huesca, Castan señor de Biel, Zequodin, señor en Bolea, Fortun Galindez, señor en Huesca, Fortun Dat, en Barbastro, y Alamazon, señor de Monclus: pero luego se vino acercando a la ciudad de Çaragoça, y por el mismo mes de Octubre se entró en Alagon, adõde se vinierõ a juntar todos los ricos hõbres que seguian su opinion: porque otros vuo que teniã por legitimo sucessor destos reynos, al rey don Alonso de Castilla: y todos los aparejos que se hazian, era con publicacion de yr contra el rey don Garcia de Nauarra. Tenia el rey don Ramiro en este tiẽpo, estos Perlados, y ricos hõbres, Dodo electo Obispo de Huesca, don Miguel Obispo de Taraçona, don Garcia Obispo de Çaragoça, Armengol, Conde de Vrgel, señor en Bolea, Arnal Myr, Cõde de Pallas, señor en Boyl, Fortun Galindez, señor en Huesca y Alqueçar, Castan de Biel, Martin Galindez señor de Ayerue, Ferriz señor de S. Olalla, Lope Lopez señor de Calatayud, y

Los q̃ cõ el Rey dõ Ramiro assistian.

Algunos tenian por sucessor de estos reynos, al Rey don Alonso de Castilla.

M.C-XXXVI. Ricla, Rodrigo Perez, señor de Turbena, y el mismo dõ Pedro de Atares, señor de Borja, q̃ estuuo tan cerca de suceder en el reyno, Pedro Tizõ, señor de Montagudo, Iuan Diez señor de Cascante, y Arguedas. De Alagon se vino a Caragoça, y confirmò a la Iglesia Cathedral sus priuilegios: pero todo el reyno estaua puesto en armas: y vino entõces a esta ciudad Oldegario, Arçobispo de Tarragona, varõ de muy santa vida, por tratar de alguna paz, y cõcordia, entre el rey dõ Ramiro, y don Alonso rey de Castilla, q̃ pretendia legitimamente suceder en los reynos de Aragon, y Nauarra, y q̃ el rey don Ramiro en perjuyzio suyo no podia suceder en ellos: y desde que murio el Emperador dõ Alonso, su padrastro se començò a intitular Emperador de España, como señor soberano de toda ella, y algunos años antes se llamò Emperador. Mouiò con grã exercito contra las fronteras de Aragõ, y Nauarra, y fue ocupando muchos lugares y castillos, desta parte del rio Ebro, como parece euidentemente por muchos instrumẽtos y donaciones, que hizo a las Iglesias y villas que se le rindieron, señaladamẽte a la ciudad de Caragoça. Como el rey de Castilla estaua muy poderoso, y venia con grãde pujança apoderandose de todos los lugares del reyno, y el rey don Ramiro no tenia tanta gẽte que le pudiesse resistir, fuese a recoger a las montañas: y en el principio del mes de Noviembre, estaua en el mõesterio de san Iuan de la Peña, y con el los Perlados y ricos hombres que le seguiã: y alli fue a hazerle reuerencia doña Teresa, Vizcondessa de Bearne, que pretendia suceder en el señorio de Caragoça, que tenia en honor el Vizconde don Gaston su marido, y esta fue madre del Vizconde Centullo. En este medio llegò el rey don Alonso a Caragoça, por el mes de Deziembre, por el mismo año, como rey y señor: y confirmó las gracias y concessiones, hechas a la Iglesia Cathedral, por el Emperador don Alonso, y por el rey don Ramiro, que le auia cõcedido y dado todas las Iglesias q̃ se incluyan en su Diocesi, ò antes solia auer en su territorio, conforme a los limites que se señalarõ por Bamba, rey de los Godos, y por los Perlados, en vn Concilio que se celebrò en la ciudad de Toledo: y tambien confirmó ala Iglesia de Sãta MARIA la Mayor de Calatayud, y al Obispo Bernaldo, sus rentas. Estauan en Caragoça con el rey dõ Alonso, en este tiempo el Conde de Barcelona su cuñado, Armengol, Conde de Vrgel, Alonso Iordan, Cõde de san Gil, y de Tolosa, que era primo del rey de Castilla, y los Condes de Fox, y Pallas, y Comẽje, y el Conde don Rodrigo Gonçalez, Guillen señor de Mompeller, Vsero Martinez, Ramiro Fruela, don Lope Lopez, hermano del Conde don Pedro, Mayordomo del rey de Castilla, y don Berenguer Arcidiano de Toledo. El rey don Ramiro, no se teniendo alli por muy seguro, estando su aduerlario tã poderoso, y apoderado de lo mejor del reyno, passose a la montaña de Sobrarbe, y estuuo en el castillo de Monclus, hasta el mes de Febrero, con titulo de rey de Aragon, Sobrarbe, y Ribagorça, y ponia en el, que era su vassallo, don Garcia Ramirez rey de Pamplona. Refiere el Arçobispo don Rodrigo, que despues de muchas contiendas, y debates que entre estos Principes vuo, sobre la sucesion de todos los reynos, se concordaron, que el Rey de Aragon tuuiesse en feudo todas

las

Cõfirmò el rey sus priuilegios a la Iglesia Cathedral de Caragoça, adonde llegò Oldegario Arçobispo de Tarragona, a que, y lo que el Rey de Castilla pretendia.

El Rey dõ Ramiro se recogiò en S. Iuan de la Peña, y le visitò la Vizcõdessa de Bearne.

Llegada del rey dõ Alonso de Castilla a Caragoça, y los priuilegios que alli concedio.

Los que cõ el Rey don Alõso estauan en Caragoça.

El Rey se passò al castillo de Monclus en Sobrarbe. La concordia con el de Castilla se hizo, y de q̃ modo.

las villas, y castillos que el rey de Castilla tenia ocupado, y que fuesse su vassallo: lo qual dize auerse guardado hasta la toma de Cuenca, adonde se libro el rey de Aragon deste reconocimiento, y que estas differencias duraron mucho: y assi parece auer rehusado siempre de prestar este homenaje, y que persistiò el rey don Ramiro en su demanda, y querella: porque es cierto que el rey don Alonso se intitulaua rey de Aragon, y de Caragoça, y estaua a su mano, y poder los lugares, y villas desta parte de Ebro, y que el rey don Ramiro se acogiò al reyno, y prouincia de Aragon, y a la ciudad de Huesca, y a los lugares de aquellas montañas, auiendo diuisiõ, y bando entre los ricos hombres, y caualleros de la tierra: y en fin del mes de Deziembre del mismo año, se vino a Pradilla, y con el los Perlados y ricos hombres que lo seguian, adonde parece que se puso como en frontera contra el rey de Nauarra.

El Rey se acogiò a la ciudad de Huesca.

¶ El Conde de Barcelona, don Ramon Berenguer, en este tiempo estaua ocupado en las cosas de la Proẽça, y de aquellos estados, y tenia estrecha confederacion, y amistad con don Alonso rey de Castilla su cuñado: y porque tornaron a suscitarse las differencias con el Conde don Alonso de Tolosa, y las cosas estauan en rompimiento, poniase en orden para hazelle guerra: pero el Conde de Tolosa se reconciliò con el, y se concordaron sus differencias: y a diez y ocho del mes de Setiembre, deste año, le hizo juramento, y homenaje, que le seria fiel y leal, y su aliado, y vale lo contra todos los Principes del mundo, excepando al Rey don Alonso de Castilla.

Los cõdes de Barcelona y Tolosa, se hizieron amigos.

¶ *De la concordia que se tratò entre el Rey don Ramiro, y dõ Garci Ramirez, Rey de Nauarra: y de las guerras, que por razon de la sucession, vuo entre Nauarros, y Aragoneses. L V.*

M. C. XXXV.

EN el año de mil ciento y treynta y cinco, el rey don Alonso, estando en la ciudad de Leon, tomò la coronaçiõ insignias del Imperio, como Emperadór y Monarca de toda España, pretendiendo, que los reynos y señorios della, ò eran suyos, ò le deuian reconocer como a señor soberano. Luego se vino para Aragon, acabada la fiesta de su coronacion: y a veynte y siete de Setiembre, estaua con la Reyna doña Berenguela su muger, hermana de don Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, en Pradilla, adonde vino don Garci Ramirez, rey de Nauarra, que se auia hecho su vassallo, confederandose con el contra el rey don Ramiro: y el rey don Alonso le auia echo donacion de la ciudad de Caragoça, en este año, segun por memorias antiguas se halla: por lo qual se mouiò guerra entre Aragoneses, y Nauarros, y de vna parte y de otra, se hizierõ muchos y grandes daños en los lugares de las fronteras. Interponiendose entre estos Reyes los Perlados, y algunos ricos hombres, para tratar de la paz, y concordia, eligieron de cada reyno tres ricos hombres, que declarassen en aquella demãda y querellas los quales fueron de Aragõ, don Caxal, dõ Ferriz de Huesca, don Pedro de Atares: y del reyno de Nauarra, dõ Ladron, don Guillẽ Aznar de Oteyça, y Ximeno Aznar de Torres, los quales se juntaron, segun se refiere en vna relacion original, del derecho

Coronaciõ Imperial del rey dõ Alõso, en la ciudad de Leon.

El Emperador con doña Berẽguela su muger, hermana del conde de Barcelona, se cõfederò cõ el rey de Nauarra, y le hauia dado a Caragoça.

Los que apaciguarõ a los reyes de Aragõ y Nauarra.

M. C- XXXVI

recho que pretẽdiò a la ſucesſiõ del reyno de Nauarra, el rey dõ Pedro el ſegũdo, en Vadoluengo: y porq̃ vuieſſe buena paz entre Aragoneſes y Nauarros, y aquellos Principes eſtuuieſſen concordes, ſe cõformaron, ſegun ſe halla en aquella eſcritura antigua, de dõde lo traſladó el Autor q̃ cõpuſo la hiſtoria, que llaman de S. Iuan de la Peña, que el rey don Ramiro fueſſe eſtimado, y tenido como padre, y el rey dõ Garci Ramirez como hijo, pero que cada vno gouernaſſe ſu reyno, y el rey don Ramiro fueſſe ſobre todo el pueblo, y don Garci Ramirez ſobre los caualleros, y dieſſe las batallas. Eſtas ſon las palabras con que ſe conforma en aquella memoria antigua, que quedó eſto aſſentado, y conformado por ambos reyes. Fue el rey don Ramiro perſuadido por aquellos ricos hombres Aragoneſes, y Nauarros, que condecendieſſe en eſta concordia: y fue a Pamplona, adonde le recibió el rey don Garcia con ſus caualleros, y el Obiſpo con ſu Clerecia, cõ grande honra y fieſta, y todo aquel dia ſe entendió en confirmar aquel aſsiento. Hizoſe alli diuiſion del reyno de Aragon, y de Nauarra: y refiereſe, que fue dela miſma manera, que auia diuidido, y limitado el reyno el rey don Sancho el mayor. Deſde ſanta Engracia, haſta Biozal, con todo Roncal, ſe adjudicó al reyno de Aragon, como ſiempre fue, y el honor de Ruesta, y de Biozal, y como va diſcurriendo el rio Sarazaſo, haſta que entra en el rio Ida, y deſde alli, haſta la puente de ſant Martin: y de aquella puente por las riberas de Ida, que diuidia antiguamente de Aragon a Nauarra, haſta que entra en el rio Aragon. Por las riberas del rio Aragõ, partia la puente los limites, haſta Vadoluengo, y de Vadoluengo haſta Gallipienço, y de Gallipienço como corre eſte rio, haſta q̃ ſe junta cõ Arga, y entra en Ebro, y deſde alli como corre Ebro haſta Tudela. Quedaron fuera deſta diuiſion, ſegun por ella parece, las tenencias q̃ el rey dõ Sancho el mayor dio al rey don Garcia en Aragon, y al rey dõ Ramiro ſus hijos en Nauarra. Acabado eſto, por conſejo de aquellos ricos hombres, q̃ fueron como Iuezes, y arbitros deſta concordia, dio el rey don Ramiro al rey don Garcia de Nauarra, de Roncal haſta Biozal y Alaſos, que otros dizẽ Sarazal, Quadreyta, y Valtierra, para durante ſu vida, y que lo tuuieſſe por el honor: è hizole pleyto homenaje por aq̃llas tierras, y firmaron aquel dia gran confederacion y amiſtad entre ſi. Mas con eſta ſentencia, y declaracion que eſtos ricos hombres hizieron, dexaron a eſtos reyes, en la miſma diuiſion, y contiẽda en que eſtauan antes, pues quedauan en vn tan angoſto reyno dos Reyes, y ſeparados, y diuididos los nobles de la gente populàr, de donde ſiempre ſucedieron grandes alteraciones y eſcandalos: y aſsi firmado eſte aſsiento en Pamplona, la miſma noche tratò el Rey de Nauarra, en ſe apoderar de la perſona del Rey don Ramiro, y de tenelle haſta tanto que le alçaſſe el homenaje que auia hecho por eſtos caſtillos, y aun con fin que le entregaſſe el reyno de Aragõ, diziendo, que no pertenecia para el que era Monje, pues no ſe hallaua poderoſo para defendelle. Siendo deſcubierto al rey de Aragon, por vn cauallero, que ſe dezia Iñigo de Axuar, en ſecreto, que el rey don Garci Ramirez queria acometer algunas coſas contra el, mãdò llamar a don Caxal, y a Ferriz, y a don Pedro de Atares: y temendo

Concordia de los Reyes de Aragon y Nauarra.

El Rey fue a Pamplona. La fieſta y recibimiẽto q̃ ſe le hizo, y como los reynos de Aragon y Nauarra ſe limitaron.

Las tierras que el Rey dio al de Nauarra, durante ſu vida.

El Rey de Nauarra quiſo apoderarſe en Pamplona del de Aragon.

do

El Rey se sale huyendo de Pamplona. Llega a S. Saluador de Leyre, dõde le dierõ la espada famosa de Lope Iuã.

do aquello por cierto, fueron de acuerdo que el Rey se saliesse de Pamplona ascondidamente: y assi se hizo en amocheciendo, lleuando consigo solos cinco de cauallo: y caminaron toda la noche apriessa, hasta q̃ llegaron al monesterio de S. Saluador de Leyre, adõde se detuuo tres dias, esperando los suyos, que quedauan en Pamplona. Y fue recibido cõ Procession y fiesta, como Rey y señor natural: y por vn gran don le dieron, el Abbad don Garcia, y los Monjes, vna espada, que era la mas preciada que auia en aquel reyno, que llamauan de Lope Iuan, como a Principe que se auia de valer por las armas.

La guerra entre los Reyes de Aragon y Nauarra, buelue a su principio.

¶ Quedando estos Principes en rõpimiento de la guerra, como antes estaua, començò el Rey don Garcia a poner en orden sus gentes: y para ganar las voluntades de los Nauarros, les hizo nueuas donaciones y mercedes, y dio titulo de Conde a don Ladron, hijo de don Iñigo Velez, é hizo nobles y caualleros a muchos de los de su Reyno: y el Obispo, y Canonigos de Santa Maria de Pamplona, le dieron el thesoro que tenian en su Iglesia. Entonces el Rey don Ramiro ayuntò sus gentes en Huesca, para dar orden como se hiziesse la guerra a Nauarros, pues los Nauarros se auian apartado de su señorio, siendo antes estos reynos vnidos: y fue acordado, que el Rey don Ramiro se confederasse con el Emperador don Alonso: y para ello embiò su embaxada con don Caxal, por quien el Rey don Ramiro gouernaua sus negocios, que fue muy poderoso, y era tio de don Pedro de Atares, como dicho es.

¶ De S. Saluador de Leyre se vino el Rey a Huesca, y mãdò ayuntar los de su reyno, con proposito de hazer guerra al Rey de Nauarra. Fue el Rey don Ramiro de su naturaleza, ó por la condicion, y necessidad de los tiempos, muy liberal, y largo con los ricos hombres y caualleros que le siguieron, y repartiò entre ellos quantos castillos, y lugares en su reyno auia: y por esto se escriue, q̃ vino a ser tenido en poco, y menospreciado, y no acudieron a su seruicio, como era razon, por estar muy differẽtes y discordes, y todo el reyno en grande alteracion, como suele acontecer, adonde el Rey està obligado a reconocer los seruicios de los que piensan auerle ayudado para alcançar el reyno, echando cargo que dexan otros señores. Escriue el Autor mas antiguo q̃ tenemos, de las cosas de Aragon, que no hallando en quien fiarse, y le diesse consejo, como pudiesse traer el gouierno de su reyno pacifico, y sossegassen las alteraciones, y discordias, que en el auia, embiò vn mensajero suyo, secretamẽte, al Abbad del monesterio de S. Ponce de Tomeras, de cuya prudencia tenia gran confiança, encargandole le diesse consejo de lo que deuia seguir. Referẽ auer vsada de aquella semejança, y exemplo que dio Thrasibulo Milesio a Periãdro tyrano de Corynthо, del qual despues vsó tambien Tarquino vltimo Rey de Roma, con el mensajero de Sexto Tarquino su hijo, para que se hiziesse principal, y señor de la ciudad de los Gabios, segun en las historias Romanas se lee, por no dar respuesta y consejo por escrito, en negocio de aquella calidad tan peligroso. Esto fue, q̃ entrò el Monje en vn huerto, y en presencia del mensajero, anduuo cercenando, y sacudiẽdo las cabeças y pimpollos mas altos q̃ en el jardin auia, y fue derribando primero los mas loçanos, y crecidos, y

M. C. XXXV.

Liberalidad mal agradecida del Rey.

Exemplo con que el Abbad de S. Pòce, declarò al mensajero del Rey Ramiro, lo q̃ auia de hazer para tener quieto su Reyno, y qual fue su origẽ deste exemplo.

M. C-XXX VI.

dos, y cõ esto embiò al mensajero sin le dar otra respuesta: el qual relatãdo al Rey lo q̃ auia visto, entendio lo q̃ por aquel ademan se le significaua, y dãua a entender. Luego, segun en aquella historia antigua se dize, mãdò llamar los ricos hõbres, mesnaderos, y procuradores de las villas y lugares de Aragõ, para q̃ se ayuntassen a Cortes en la ciudad de Huesca. En ellas propuso vna cosa de burla, y bien de reyr, segun este autor escriue, q̃ queria mandar fundir vna campana, que se oyesse por todo su reyno: y vn dia señalado, teniendo en su recamara, gente de quien se confiaua, dioles orden de lo que deuian hazer: y llegando cada vno de los ricos hombres, de quien el Rey se queria assegurar para su vengança, le mandaua passar adelante, hasta que daua en manos, y poder de los suyos: y desta manera, fueron presos y muertos, quinze de los mas principales ricos hombres, y mesnaderos de Aragon, que fueron estos, Lope Ferrench de Luna, Ruy Ximenez de Luna, Pedro Martinez de Luna, Fernãdo, y Gomez de Luna: Ferriz de Liçana, Pedro de Vergua, Gil de Atrosillo, Pedro Cornel, Garcia de Vidaure, Garcia de Peña, Ramon de Foces, Pedro de Luezia, Miguel Azlor, y Sancho de Fontoua. Con esto puso tanto escarmiento, q̃ dizen auer tenido su reyno en paz: pero ninguno escriue en particular, que causa vuiesse para que vn rey, y Monje, como el era, con tan poco poder, y estando en guerra con los Principes sus comarcanos, y teniendo el reyno como de empreslado, fuesse forçado de hazer tal execucion, y vẽgança en los principales de su reyno: ni yo puedo creer las fabulas que algunos escriuieron, notandole que era tan poco platico en las cosas y negocios del mundo, que entraua en las batallas con las riendas en la boca, por hallarse embaraçado con la lãça y escudo: y otras cosas indignas, no solo de Principe, pero de hombre q̃ tuuiesse comun sentido de razon: mayormente que en aquellos tiempos, no era cosa tan nueua yr ala guerra, y pelear los Monjes cõ los enemigos de la Fè, quanto menos lo deuia ser a vn hijo de Rey. Por ventura pensando fundar su autoridad y poder, con hazaña de Rey, no tuuo tanta cuenta con castigar a los que erãmas culpados en las alteraciones que se mouieron, quanto a los mas poderosos, creyendo que de alli adelante seria temido y acatado, derramando la sangre de los mas illustres del reyno.

Campana de Huesca.

Los quinze de quiẽ el Rey hizo justicia en Huesca.

Las sepulturas, que vn autor affirma, estan en la Iglesia de sant Iuan de la ciudad de Huesca, adonde estos ricos hombres y caualleros fueron sepultados, que dize auerlas el visto, segun por ellas se muestra, fueron de caualleros Templarios, de cuya Orden, y conuento fue aquella casa primero: y no tienen alguna deuisa, ò señal de aquellos linajes, que eran los mas principales del reyno. De la muerte destos caualleros, no se halla memoria alguna, ni de la causa della, saluo que en ciertos Anales antiguos Catalanes, delas cosas del reyno de Castilla, se haze mencion, que fueron muertos los Postades en Huesca, en la era de mil ciento y setenta y quatro, que fue año d̃ la Natiuidad de nuestro Señor, de mil ciento treynta y seys: y vengo a conjeturar, que ò estos caualleros fueron puestos en rehenes con pena de la vida, ò se les confiaron las tenencias de algunos castillos que auian de entregar, y se executò en sus personas el rigor de la ley.

Sepulturas de la Iglesia de S. Iuan en Huesca.

La memoria, que de las muertes de los quinze caualleros se halla.

¶ Pa-

Cisma por muerte del Papa Honorio.

¶Padecia en este tiempo la Iglesia Catholica grande persecucion y tormenta por la cisma que en ella se introduxo despues de la muerte del Papa Honorio, vsurpando aquella santa silla por reprouados modos, y medios, Pedro Leon Cardenal de sant Calixto, que era Presbytero, confiado en la parte que tenia en el Clero, y pueblo Romano, por ser hijo de Pedro Leon, que auia sido muy poderoso en aquella ciudad, y era de muy illustre casa y linaje. Este se llamò Anacleto: y auiendose hecho antes la eleccion canonicamente, del Cardenal de sant Angelo, por la mayor y mejor parte del Colegio, que era Diacono, y tomó nombre de Innocencio, varõ de muy honesta y aprouada vida, comouiendo, y alterando el pueblo, le echò de Roma: y fuele forçado venirse a Francia, adonde, cõ fauor del rey Luys el mayor, en el año de mil, ciẽto y treynta, celebró Concilio de los reynos y prouincias, que eran de su obediencia, en Claramonte, en las octauas de sant Martin: y siendo fauorecido de aquel Principe, y de Enrico rey de Ingalaterra, y del Emperador Lotario, deliberò de celebrar otro Cõcilio en la ciudad de Renes, en la fiesta de S. Lucas siguiente, al qual, concurrieron todos los Perlados de, las prouincias de Alemaña, Loreña, Francia, Normandia, Ingalaterra, y Espaã. y se le dio por estos Principes fauor para boluer a Roma. Despues boluiendo a Italia, celebró Concilio en la ciudad de Plazencia, de los Perlados de aquella nacion: y en Pisa de todos los del Occidente, adõde estaua por este tiempo proponiendo, y representando, el verdadero, y vnico remedio que tuuo la Iglesia Catholica en semejantes trabajos, y tribulaciones.

Concilios en Claramonte, y en Renes.

Concilios en Plazencia, y en Pisa.

De la paz, que el Rey dõ Ramiro concertò con el Rey de Castilla, y como renunciò el reyno en el Conde de Barcelona, con quien casò a la Infanta doña Petronila su hija. LVI.

M. C. XXXVI

TRATANDO el Rey don Ramiro, de continuar la guerra contra el Rey de Nauarra, escriuen, que puso su amistad, y confederacion con el Emperador dõ Alonso, y que sobre ello embió a don Caxal, offreciendo que le entregaria el reyno de Caragoça, y a Calatayud, Daroca, y Taraçona, y otros lugares que ganò de los moros el Emperador don Alonso su hermano, y para que se amparasse dellos, y los defendiesse, con intento de se boluer a su religion: y para esto escriuen, que fue embiado don Caxal, de quien el rey don Ramiro hazia gran confiança, y era muy emparentado, y gran parte en el reyno, y tenia muchas villas en Nauarra, y Aragon: que tuuo dos sobrinos, que se llamaron Lope Caxal, que fue muerto en la batalla de Fraga, y Garcia Caxal, que tãbien mataron los moros, quando se ganó Mequinença. Teniendo desto noticia el rey de Nauarra, fue por su mandado preso junto a la Puente de la Reyna, y despues se rescató por medio del Abad de S. Saluador de Leyre, que le dio el thesoro del Monesterio: y por esta razon dexò aquel rico hõbre a los Monjes, los heredamientos q̃ tenia en Tudela. El rey dõ Garcia començo a ayuntar sus gentes, para hazer guerra a los Aragoneses: y refiere el autor q̃ cõpuso la historia antigua de S. Iuã de la Peña, q̃ el rey dõ Ramiro se cõcordó cõ el rey de Castilla, en q̃ toda la tierra q̃ fue cõquistada

El Rey hizo cõfederacion con el Emperador dõ Alonso, por medio de dõ Caxal.

Quien fue don Caxal, Los estados q̃ tuuo, Como lo prendiò el Rey de Nauarra, y fue rescatado cõ el thesoro de S. Saluador de Leyre, a quien dio lo que tenia en Tudela.

M. C. XXX VII.

stada por el Emperador don Alonso su hermano, se le entregasse, para que la defendiesse, y q̃ le fue dada durante su vida, con pleyto homenaje que hizo al rey don Ramiro por ella: y teniendo cortes en Huesca, declarò, q̃ su voluntad era de se boluer a la Religion, pues tenia herederа q̃ sucediesse en el reyno: y q̃ alli se recogiò en la Iglesia de S. Pedro, adonde residiò todo lo demas de su vida. Lo que yo he podido descubrir, por memorias antiguas autẽticas, parece cõformar cõ esto: porque hallo, q̃ en la fiesta de S. Bartholome deste mismo año, dela era de mil ciento y setenta y quatro, estuuieron en Alagon el Emperador don Alonso, y el rey dõ Ramiro, y se haze menciõ q̃ aquel dia el Emperador boluio al rey don Ramiro, y a su muger, la ciudad de Caragoça, y el rey se intitulaua rey della, y el Emperador se dize reynar en Leõ, Toledo, Soria, Calatayud, y en Alagõ: y tenia el señorio de Alagon, y Gallur, en honor, don Artal: y para mayor seguridad deste assiento, se encomẽdo la Infanta doña Petronila, hija del rey dõ Ramiro, al rey de Castilla; y entõces le mudaron alla el nõbre, y se llamò Vrraca: y quiso el Emperador casarla con su hijo el primogenito, pero no vinierõ en ello los Aragoneses: y procuraron entonces, porque no se juntasse este reyno cõ el de Castilla, que se tratasse casamiento de la Infanta, aunque era tan niña, con don Ramõ Berenguer, Conde de Barcelona, que era vn grã Principe, y por su persona muy valeroso: é interuino en esto vn varon muy principal, que era Senescal de Cataluña, y se dezia Guillen Ramon, que fue desterrado por el Conde, por cierta causa que Bernaldo Aclot, que compuso la historia del rey don Pedro el tercero, en cuyo tiẽpo se escriuiò, dize que no quiere declararla, y escriue q̃ vino a Aragon en tiempo del Emperador don Alonso, y se halló con el en la batalla de Fraga, y por su medio se concertò el matrimonio, y boluiò en la gracia del Conde de Barcelona. Mas lo que a esto se ha añadido por Pedro Tomich, y por los autores que le han seguido, q̃ la causa del destierro de dõ Guillen Ramon fue, por auer muerto al Arçobispo de Tarragona, junto a Macabous, que yua a la corte Romana, y que se halló con el el Vizconde de Cabrera: no lo tengo por verdadero, porq̃ es muy cierto que era Arçobispo de Tarragona, aun en este tiempo, el santo varon Oldegario, y presidió en aquella Iglesia, desde el año de mil ciẽto y quinze, hasta que murió, q̃ fue en el año de mil ciẽto y treynta y siete, y sucediò a Berẽguer, que fue el primer Arçobispo de Tarragona, despues que se ganò aquella ciudad de los moros: y tengo por cosa muy cierta, que estos Autores recibierõ engaño en la razon de los tiempos: porq̃ sessenta años despues deste matrimonio, fue muerto don Berenguer de Vilademuls, Arçobispo de Tarragona, por don Guillen Ramon de Moncada, que fue, a lo que yo creo, padre de don Guillen de Moncada, Vizconde de Bearne, y confundieron con las personas los tiempos. Pero tengo por cosa muy cierta lo q̃ Aclot dize, de auer sido mucha parte en lo deste matrimonio, don Guillen Ramon Senescal, porque el año siguiente, por el mes de Iulio, en los veynte y ocho años del rey Luys de Frãcia, el mayor, le hizo donaciõ el Conde de la Baronia de Moncada en feudo, que era vn muy señalado y gran estado, y de muchos castillos y fuerças, y de alli adelante sus sucesores

El Rey trata de boluerse a su Religion.

El Emperador boluio al Rey la ciudad de Caragoça.

Tratase casamiento entre la Infanta doña Petronila, con el primogenito de Castilla, y no se hizo.

Matrimonio de la Infanta doña Petronila, cõ el Conde de Barcelona.

Primer Arçobispo de Tarragona, despues q̃ se ganò de los moros.

Donacion de la Baronia de Mõcada.

sucessores tomaron el appellido de Moncada.

El de Aragõ en la donacion del Reyno que haze al Cõde de Barcelona, le señala los limites de lo q̃ le da.

¶ El mismo autor que escriuio la historia antigua de Sant Iuan de la Peña, que es la general de Aragõ, refiere, q̃ en la donacion que el Rey don Ramiro hizo al Cõde de Barcelona, quãdo le entregó el reyno, señalò los limites, diziẽdo q̃ le daua el reyno de Aragon, de la manera q̃ lo diuidio cõ don Garci Ramirez rey de Nauarra estando en Pamplona, reseruando las teneneias q̃ el rey don Sancho el mayor auia dado al rey dõ Ramiro su aguelo en Nauarra, señalando sus limites desta manera. Por la parte de Hariza hasta Herrera, y de alli a Taraçona, y a Tudela, con las villas y castillos que se incluyen dentro destos terminos: y porque Tudela, que fue ganada en tiempo del Emperador don Alonso su hermano, antes de la conquista de Çaragoça, fue dada por el entonces al Conde de Alperche durãte su vida, y el Conde la auia dado en casamiento al Rey don Garcia de Nauara su yerno, con doña Mergelina su hija, el Rey dõ Ramiro declarò, que el Conde de Barcelona su yerno, siguiesse su derecho como mejor pudiesse. Quanto al reyno de Çaragoça en aquella misma donacion se contiene, que le auia dado a don Alõso Emperador de Castilla durante su vida, con pleyto homenaje que la restituyria despues de su muerte: y dize, que es su voluntad, que cũpla con el Conde de Barcelona su yerno, lo que era obligado a el, y quanto a los limites de Nauarra, declara que le dexa desde Santa Engracia, del puerto q̃ dio el Rey don Sancho su padre a Sant Saluador de Leyre, hasta Biozal, con el val de Roncal, que se dize la honra de Ruesta, y de alli como discurre el rio de Sarazoso, y cae en el rio de Ida, y de alli hasta la puente de S. Martin, como corre el rio de Ida, y parte a Nauarra y Aragon; hasta que entra en el rio Aragon, y desde aquel lugar hasta Vadoluẽgo, y a Gallipienço, como corre Aragon, hasta juntarse con el rio Arga, y va a entrar en Ebro, y de alli hasta Tudela. De Rõcal, Alasoes, Cadreyta, y Valtierra, declara auerlas dado al Rey dõ Garcia Ramirez por su vida, cõ pleyto homenaje, que se restituyran, y quiere que buelua a la Corona, lo qual le da para el y sus sucessores, y de doña Petronila su hija. El Conde prestò pleyto homenaje, que no agenaria el reyno, ni despues de la muerte del Rey de Nauarra, dexaria a su sucessor a Rõcal, Alasoes, Cadreyta, ni Valtierra, y que durante la vida del Rey don Ramiro le ternia por señor, y se retuuo el Rey el señorio real, que le pertenecia sobre todas las Iglesias del reyno; y en los monasterios de S. Saluador de Leyre, y de S. Iuan de la Peña, y de S. Vitorian, y en todas las Iglesias Parrochiales, especialmente sobre el monasterio de S. Pedro de Ciresa con sus terminos, de Pertusa, de sañt Turbez, y de S. Cecilia, y dize que retenia su dignidad real: y ordenò, que sus Capellanes fuessen beneficiados en la Iglesia de Sant Pedro de Huesca, y q̃ dixessen los Officios segun la costumbre de los Monjes de Sant Benito. La eleccion que el Rey don Ramiro hizo del Conde de Barcelona, para q̃ sucediesse en el reyno de Aragõ, fue muy conuiniente para lo que tocaua a la paz y sossiego del reyno: porq̃ allende de juntarse con Cataluña, con la qual se continuaua y acrecentaua su señorio, por ser el Conde cuñado del Emperador don Alonso, auia esperança, que libraria el reyno de Çaragoça, y los otros lugares que el Emperador

Declara q̃ el reyno de Caragoça es del de Castilla durante su vida.

Los limites del reyno de Nauarra.

Declara lo q̃ tiene dado al de Nauarra, durãte su vida.

Presta juramento y homenaje el Cõde de Barcelona al Rey.

Lo q̃ el rey se reseruò en la donacion.

M. CC. XXXVI

M. C. XXX VII.

perador tenia ocupados, y seriã restituydos a la corona. Estaua el Rey dõ Ramiro en Barbastro, quando se concertò lo deste matrimonio, y alli se otorgò el instrumento a onze del mes de Agosto, del año de mil y ciento y treynta y siete, y en el parece, q̃ dio al Conde don Ramon Berenguer su hija por muger, con su reyno, quãto se estendia, y auia sido poseydo y adquirido por el Rey don Sancho su padre, y por los reyes don Pedro y don Alõso sus hermanos, quedãdo en su fuerça y vigor los fueros, vsos y costumbres, que en tiempo de sus predecessores tuuieron los Aragoneses, y se guardauan en el reyno. Entonces le encomendò sus tierras y subditos, de baxo de homenaje y juramento, que guardarian fielmente la vida y cuerpo del Conde, sin ningun engaño, y que lealmente le obedecerian, guardando la fidelidad que deuian a su hija, que era su señora natural: con tal condicion, que en caso que ella muriesse, quedasse el reyno sujeto al Cõde sin cõtradicion alguna, y le tuuiesse, y poseyesse despues de la muerte del Rey su suegro, el qual mientras viuiesse, quedasse por Rey y señor, y padre en el reyno, y en los estados y señorios del Conde de Barcelona, hasta que le pluguiesse. Los ricos hombres y mesnaderos que le fueron encomendados por el Rey, debaxo de juramẽto y homenaje fueron, Artal Cõde de Pallas, del qual se haze mencion en diuersas escrituras de aquellos tiẽpos, y ser Conde en aquel estado, juntamente con el Arnal Myr, Ramon Perez de Eril, Pero Ramon su hijo, Pero Ramon de Estada, Gombal de Benauẽte, Blasco Fortuño de Azlor, Guillen de Capilla hijo de Berẽguer Gombal, Bernaldo Perez de Lagarres, Pero Lopez Esteuan, Galin Garcez de sant Vicente, Pedro Miron de Entença, y Gombal de Entença, Lope Garcez Layta, Frontino Gomez, Pelegrin de Castellezuelo, Arpa, Sancho Sanz del Arco, Maça, Fortun Dat de Barbastro, Fortun Garcez hermano de Maça, Garci Garcez de Huesca, Porchet y su hermano, Ramon de Larues, Miguel de Albero, Sanz Dandio, Galin Sanz de Grous, Lope Sanz de Iaca, Gayet, Pero Lopez de Luesia, Galin Ximenez de Alcala: y estos juraron de obedecer y seruir al Cõde. Hecha esta donacion, el Rey hizo algunas cõcessiones y gracias sin sabiduria del Cõde, a algunos ricos hõbres: las quales reuocò a veynte y siete del mismo mes de Agosto, estãdo en el castillo de Gerp, junto a Baleguer, cõ el Cõde su yerno: declarando, q̃ anulaua qualesquiere donaciones que viuiesse hecho y otorgado, desde el dia que le entregò su hija hasta entonces: y ordenò, que ninguna cosa pudiesse ser enajenada de la corona, ni cõcedida sin aprobaciõ y consentimiento del Conde su yerno. Esto se otorgò de consejo y voluntad del Obispo de Huesca, y del Abad de Montaragon, y de algunos ricos hombres y caualleros, que fueron Gomez Maça, Ramon de Larbes, Garci Garcez de Huesca, Frontin, Fortuño de Vergua, Lope Garcez Layta, Iñigo Lopez, Lope Blasco de Pomar, Garcia Garcez, y Pero Lopez de Luesia: y declara el Rey que quiso proueerlo assi, por muchas burlas y engaños, que diuersas personas le hizieron, y porque de alli adelante no se hiziessen: y esto era por el mal gouierno que tenia en sus cosas, y por que daua lo suyo y lo ageno: y por esto segun parece en algunas memorias, le llamaron el Rey Cugulla, y el Rey Carnicol. Despues desto, vino el

En Barbastro cõcertò el Rey el casamiẽto de su hija con el de Barcelona y el reyno.

El Conde jura los fueros, y los ricos hõbres le prestan homenajes.

Queda el Conde por Rey en caso q̃ muera su muger sin hijos.

Los ricos hõbres que encomendò el Rey al Conde debaxo de juramento.

El Rey hizo algunas concessiones sin saberlo el Conde, y entrãbos las reuocan y ordenan que no se haga enagenaciõ sin voluntad del Conde, y porque.

Nombres que impusieron al Rey.

M.C.
XXX
VII.

el Conde don Ramon a Çaragoça, adonde fue recebido como Principe y señor natural: y confirmó a la ciudad sus priuilegios, y de nueuo se hizo la limitacion de sus terminos. Esto fue por el mes de Octubre deste año, y en el mismo tiempo el Rey dõ Ramiro su suegro junto a la ciudad dio sus cartas para todos los de su reyno, mandando que de alli adelante los castillos y fortalezas que tenian en su nombre, las tuuiessen por el Cõde de Barcelona, y le reconociessen, y obedeciessen como a el en todo con continua fidelidad: y porque en ello no se pusiesse duda, hizo cesion de lo que se auia retenido, quando le entregò su hija: declarando que el reyno siempre le tuuiesse a su seruicio, y salua su fidelidad. Esto passò en presencia de los ricos hombres de Aragon, a treze dias de Nouiembre, del mismo año de mil y ciento y treynta y siete. Demanera que en tiempo de tres años, el Rey don Ramiro fue elegido Rey por los Aragoneses, y le dieron muger, y en ella vuo la hija que casò con el Conde, y renunciò el reyno, y se retraxo a Huesca, en lo qual no se deue poner duda, porque de las donaciones de q̃ aqui se haze mẽciõ, y por escrituras muy autenticas sacadas de los libros de los feudos del archiuo de Barcelona, que se ordenaron en tiempo del Rey don Alonso el segundo su nieto, y estan tan verificadas con otros instrumentos, parece ser este tan cierto, que se puede tener por muy constante verdad. Segũ el estado que las cosas del reyno tenian, y las alteraciõnes y escandalos que en el passaũ, por el derecho que pretendiã tener en los reynos de Aragon y Sobrarbe, el Emperador don Alonso, y el rey de Nauarra, y la poca autoridad que el rey don Ramiro tuuo en el gouierno: esto fue causa que se quisiesse recoger, dexando al Conde su yerno en el regimiento, siẽdo tan valeroso: ò por vẽtura teniendo hija q̃ sucediesse, no le fue permitido por la Sede Apostolica, que hiziesse vida con su muger: y es cierto que desde este año, puesto que se halla memoria de algunas donaciones que hizo, y que siempre se llamó Rey de Aragon, se entremetio poco en el gouierno, y todo se administró por el Conde de Barcelona: y deste tiempo adelante muy poca ò ninguna mencion se halla del, por memorias y escrituras de aquellos tiempos en cosa de calidad, que no fuesse juntamẽte cõcedida por el Cõde de Barcelona: y assi es muy verisimil, que de alli adelãte hizo vida de verdadero monje y Religioso, retirandose de las cosas y negocios del mundo. Tampoco se haze menciõ en las memorias que yo he visto de aquellos tiempos, adõde se recogio la Reyna su muger, ni si entrò en Religion.

Recibẽ en Caragoça al Conde como a señor, y renuevale sus priuilegios.

El Rey entrega a su Reynò todo el reyno, y se retira del gouierno.

Porque se cree se retirò el y, y hizo vida de monje desde q̃ casò su hija.

No se sabe adonde se retirò la Reyna despues que el Rey renunciò el Reyno.

M. C-
XXX
VII.

LIBRO II.
DE LOS ANALES
DE LA CORONA DE ARAGON.

¶ Que el Conde don Ramon Berenguer tomò titulo de Principe de Aragon. I.

Acabase la sucessiõ de varones del reyno de Aragõ, y entra el linaje del Conde Vuifredo.

ACabose en el rey dõ Ramiro el mõje la linea d̃ los reyes, q̃ por sucessiõ de varones descendierõ del Rey Iñigo Arista, y quedò el derecho del reyno de Aragõ en la Reyna doña Petronila su hija, y en el Cõde dõ Ramon Berẽguer su marido, q̃ era del linage del Cõde de Vuifredo, y de los Condes de Barcelona, que fuerõ tã señalados Principes, y estẽdieron tanto sus conquistas. Passaron ciẽto y quatro años desde el principio del reyno, del Rey don Ramiro el primero, que tomò titulo de Rey de Aragon, hasta este tiẽpo q̃ se jũtò con el Condado de Barcelona, segun parece por el autor antiguo de Cataluña, que señala el año en que el Rey dõ Ramiro el primero començò a reynar, y en el q̃ su nieto el Rey don Ramiro el mõje dexò el reyno, y sucedio en el el Conde de Barcelona. Escriuen algunos autores Catalanes de las cosas destos tiẽpos, que por via de concordia fue conuenido, que el Conde no tomasse titulo de Rey, sino que se llamasse Principe de Aragon, y que se intitulasse doña Petronila su muger Reyna, y que las armas reales fuessen las de los Condes de Barcelona, que son quatro bastones roxos en campo de oro, y en la guerra se leuasse el estandarte real por vn rico hombre de Aragon. Lo primero està muy aueriguado que el Conde nunca vsó sino de titulo de Conde de Barcelona, y Principe de Aragon: y la Reyna puesto, que en lo que yo he podido descubrir nunca se ocupò en la administracion y gouierno del Reyno, tuuo siempre el titulo y nombre real. En lo que toca al traer las armas de los Condes de Barcelona, no lo tengo por muy cierto: antes he visto algunos sellos y deuisas antiguas de los Reyes de Aragon, desde el tiempo del Rey don Pedro, nieto del Conde de Barcelona, que eran de las armas q̃ tuuierõ los Reyes sus antecessores, y se dize auerlas tomado despues d̃ la batalla de Alcoraz, quãdo fue ganada Huesca de los moros, que son la cruz roxa en campo de plata, con las quatro cabeças: no embargante q̃ se preferiã como mas principales las de Cataluña, por descender los Reyes por linea de varõ de aquellos Principes.

El Cõde toma titulo de Principe, y su muger de reyna de Aragon.

Las armas que tomaron los Reyes de Aragon, y lo que en esto se dize.

¶ Por este mismo tiẽpo Põce Vgo cõde de Ampurias hijo del cõde Vgo, q̃ andaua en su tierra leuantado, y en guerra

Concorda el Principe con el Conde de Ampurias.

guerra contra el Principe de Aragõ; y le auia quebrado la tregua, se reduxo a su obediencia, y por entrambas partes se cõcordo, que los castillos d Carmençon y de Rocaberti se derribassen, por confederarse contra el vizconde de Rocaberti, que era vn señor muy principal de Cataluña.

¶ De la concordia que se assento entre el Emperador don Alonso, y el Principe de Aragõ. II.

IVego que el conde de Barcelona tomò a su mano la posseſion del reyno, partio para Castilla, por concordarse cõ el Emperador D. Alõso su cuñado, sobre el drecho d los lugares y castillos del reyno d Çaragoça de esta parte del rio Ebro, que pretendia ser de su señorio. Fueron con el del reyno de Aragon, don Pedro de Atares señor de Borja, Frontin, Iuan Diaz, Lope Sanchez de Belchit, Artal de Alagon, y Bernaldo Guillen de Entença: y del principado de Cataluña. Ramon Folch vizcõde de Cardona, Guillen Ramon de Moncada, Galceran de Pinos: y en Carrion adõde el emperador estaua, se concertò que se entregassen al Principe las ciudades de Çaragoça y Taraçona, y las villas de Calatayud y Daroca, y otros lugares, que estauan ocupados por Castellanos, con juramento y homenaje que por ellos le reconocerian señorio: y considerãdo el principe, que no podia por otra via concordarse cõ el, fue contento de recibirlos, con esta condicion, y prestalle homenaje: y alli se concertaron de hazer la guerra juntamente contra el rey don Garcia de Nauarra, que estaua apoderado de Tudela, y de algunos lugares d la frontera del reyno de Aragon, y tenia gente de guarnicion de Nauarros en el castillo de Malon, el qual se auia entregado à vn cauallero, que se llamaua Guiral Diablo, y tambien tenian en su poder los Nauarros a Freſcano lugar importãte en aquella frõtera, el qual se encomendò a otro cauallero, que se dezia Roberto de Matalon, y en Bureta se puso vn cauallero, que se llamaua Roger, y la guerra se començó a romper con furia entre estos principes, y juntaron sus exercitos, segun parece por historias antiguas, entre Gallur y Cortes, vn Domingo del mes de Abril deste año q̃ fue en las octauas de Pascua, pero escusose entonces de dar la batalla.

Los que acompañaron al principe a Castilla.

Concordã de hazer guerra al de Nauarra.

M. C. XXX VII.

Malon està encomendado a Guiral Diablo y Malõ es Roberto de Matalon y Bureta a Roger por el de Nauarra.

¶ En este año de mil y ciento y treynta y siete, murio el rey Luys de Frãcia, llamado el gordo, y sucedio su hijo Luys, que en los instrumentos d Cataluña se llama el menor, y en este mismo año se casò con la reyna Leonor, hija de Guillelmo Duque de Guiana, sobrina de la reyna de Aragon muger del rey don Ramiro. Tãbien es este año muy señalado por la muerte del santo Arçobispo de Tarragona Oldegario.

Muerte del Rey Luys de Francia à quien sucede su hijo Luys, y con quien casò.

Muerte del S. Oldegario Arçobispo de Tarragona

¶ De la alianca que hizieron el Emperador don Alonso, y el Principe de Aragon, contra el rey don Garcia de Nauarra. III.

IVE el Rey de Nauarra D. Garci Ramirez muy valeroso principe, y estaua con toda su gente apercebido para defenderse del Emperador, y del principe don Ramon, por razõ de la pretension y drecho del reyno de Nauarra, y de todo su señorio: y llamauase Rey de Pamplona, Najara, Alaua, Vizcaya, Guipuzcoa, y

Rey de Nauarra que titulos tenia.

antes, el Rey de Nauárra y el Principe de Aragon.

Ganan los Aragoneſes a Chalamera y Alcolea.

¶ En el año de mil ciento y quarẽta y vno, ſe ganarõ de los moros Chalamera y Alcolea en las riberas de Cinca por los ricos hõbres de Aragon, q̃ eſtauan en la frontera contra los moros, a cuyo cargo dexò el Principe la defenſa y guarda de Çaragoça.

¶ *De la cõcordia que ſe tomò entre el Principe de Aragon, y el Patriarca de Ieruſalem, y los Maeſtres del Temple, y del Eſpital, por la ſuceſsion del Reyno de Aragon.*

IIII.

DEſpues que el Emperador dõ Alonſo fue muerto en la batalla de Fraga, como ſe tuuo noticia de lo q̃ ordenò de ſu reyno por mandado de Guillelmo Patriarca de Ieruſalẽ, y de todo el Conuento del Eſpital, fue embiado a Eſpaña Ramõ Maeſtre del Eſpital, para q̃ ſu drecho ſe proſiguieſſe, ò procuraſſe, ſegun el eſtado en q̃ las coſas ſe hallaſsẽ aquello q̃ mejor eſtuuieſſe al ſanto Sepulchro, y al Cõuẽto del Eſpital y Caualleria del Tẽple. Mas quãdo llegó el Maeſtre a eſtas partes, ya eſtaua apoderado dela mayor parte del reyno el Cõde de Barcelona, y el Emperador dõ Alõſo de la parte q̃ ſe ha referido: y cõſiderando q̃ ſi ſe leuara por contencion de juyzio, no eſtaua tã fundado aquel derecho, q̃ ſe tuuieſſe por firme la diſpoſicion que el Emperador hizo en perjuyzio de los q̃ pretendiã derecho en la ſuceſsiõ, ni a ello ſe daria lugar por los naturales del reyno, ni por la vnion del, por lo que conuenia a ſus libertades: y atendido que eſtando tan lexos, no eran menester menos fuerças y autoridad para defender la tierra de los moros, q̃ la de vn Principe muy poderoſo, acordaron de ceder ſu derecho al Conde de Barcelona, y a ſus herederos: y cõ cõſejo y conſentimiento de los Priores y Caualleros q̃ en Eſpaña eſtauã, y de los ricos hõbres de Aragon, que juraron de cũplir y guardar el teſtamẽto del Emperador dõ Alõſo: el Maeſtre ſe inclinò a tener por mas vtil la concordia, y a diez y ſeys de Setiẽbre del año de la encarnacion, de mil ciento y quarenta, cedio y transfirio la parte que pertenecia al Eſpital, con que en caſo que el Principe murieſſe ſin hijos legitimos, boluieſſe a ſu religion: y retuuieron el Maeſtre y Conuento en Çaragoça, Hueſca, Barbaſtro, Daroca, y Calatayud, y en las otras villas que ſe ganaſſen delos moros, ſiendos vaſſallos de cada ley y ſeta, con ſus caſas y heredãdes, con los derechos y ſeruicio que pertenecian al Rey, que fueſſen libres y exentos de la juridicion real: y ſolamente fueſſen obligados de yr a la guerra contra moros, con el Prior que aca reſidieſſe, reſeruando en las villas y caſtillos de treynta pecheros arriba, ſiendos vaſſallos deſta miſma condicion è immunidad. En la ciudad de Iaca tomaron tanto eſpacio y ſuelo, que baſtaſſe para labrar la caſa y Igleſia del Eſpital, y por la miſma forma ſe tomó aſsiento con el Patriarca, Prior, y Conuento del Sepulchro de Ieruſalẽ, y cõ el Maeſtre y Caualleria delos Tẽplarios, de cõſentimiẽto de Folch Cõde de Angous, que era Rey de Ieruſalẽ y de todo el Reyno. Vino ſobre ello a Cataluña Giraldo Canoñigo del ſanto Sepulchro, de parte del Patriarca, y de todo el Cõuẽto, y traxo el inſtrumẽto de la ceſsiõ y cõcordia que ſe otorgo en la ciudad de Ieruſalẽ, a veynte y nueue de Agoſto, d̃ mil cien-

M. C. XLI.

El Maeſtre del Hoſpital de Hieruſalẽ viene a pretẽder el drecho del Reyno a Eſpaña.

Determinà el Maeſtre de concordarſe, y cedo los derechos al Principe de Aragõ cõ ciertas condiciones.

En Iaca tomã eſpacio para edificar cõuento del Eſpital de Ieruſalẽ.

Giraldo Canonigo del ſãto Sepulchro trae la ceſsion hecha en Ieruſalem.

M. C. XLIII.

ciento y quarenta y vno, por la parte q̃ pertenecia al sãto Sepulchro, en el reyno de Aragõ, en nõbre del Patriarca, Prior y Conuento de Ierusalem, en fauor del cõde de Barcelona, y de sus descẽdientes, declarãdo q̃ pudiesse gozar de nõbre de Rey, y ser sublimado en la dignidad real. Esta cõcordia fue despues aprouada y cõfirmada por Adriano quarto, al Principe dõ Ramon y a sus herederos, a su pedimiẽto è instãcia, por todo el reyno y señorio q̃ fue del Rey dõ Alonso, q̃ segun el Papa dize en su Bula, auia muerto sin heredero, sin hazerse mẽciõ ninguna del Rey dõ Ramiro. De aqui tuuo origen la casa del Prior y Conuento de Canonigos reglares, de la orden del Sepulchro, q̃ se fundò en este tiempo por el mismo Giraldo en Calatayud, y de los otros Cõuentos de la misma religiõ q̃ hay en Aragõ y Cataluña. Fue este Principe sumamẽte aficionado a la ordẽ y Caualleria de los Tẽplarios, imitãdo al Cõde dõ Ramon Berẽguer su padre, que fue caualiero dl Tẽple, y cõpañero y hermano en esta milicia, y fenecio sus dias en el habito y regla della: y porq̃ los q̃ sucediessen en su señorio, perssistiessẽ en la defensa de la Iglesia Occidental, y en la extirpaciõ de la secta Mahomatica, en ensalçamiento de nuestra Religion determinò de acrecentar esta ordẽ, y dotarla en sus reynos, para que segun aquella regla è instituto, debaxo de obediencia perseueressen en ella, y la professassen: por esta causa embiò a pedir a Roberto Maestre de la Caualleria de los Templarios, con diez caualleros de su orden, que embiasse algunos de los mas ancianos y principales de aquella caualleria, para que residiessen en estos reynos; porque esperaua que dello se siguiria grande vtilidad y prouecho a la Christiandad; y entonces fue admitida en Aragõ y Cataluña esta ordẽ y caualleria, y les dio el Principe el castillo y villa de Monçõ en el reyno de Aragon, y el castillo de Mongay, con los castillos y villas de Xaula, Pera, Barbara, Remolins, y Corbins, con todos sus terminos y derechos, para ellos y sus sucessores, cõ el dezmo de las rentas y censos de su tierra, y ciertas rentas en Çaragoça y Huesca, y la decima parte de todo lo que se ganasse, y acrecentasse justamẽte a sus reynos, y la quinta de lo que se conquistasse de los infieles: y hizolos francos y exẽtos de qualquiere tributo ò censo: y hizo voto solemne de no hazer paz con los moros, sino con voluntad y consentimiento de los caualleros de aquella orden. Esto se otorgò por el Conde estando en Girona celebrãdo cortes, a veynte y siete del mes de Nouiembre, del año de la Nauidad de nuestro Señor, de mil ciẽto y quarenta y tres; en presencia de Guido Cardenal Legado Apostolico, y de los Perlados y ricos hõbres, que fueron estos, dõ Bernaldo Obispo de Çaragoça, Dodo Obispo de Huesca, dõ Guillen eleto de Roda, y don Gregorio eleto Arçobispo de Tarragona, Arnal Myr Conde de Pallas, Bernaldo Conde de Comenge, Pedro Conde de Bigorra, Ramon Dapifer, Galceran de Pinos, Guillen de Ceruera, Ramon de Torroja, Berẽguer de Ager, Ramon de Vilademuls, y otros barones y caualleros de la corte del Principe: y jurolo en manos de Eberardo, y de fray Oltande S. Ordonio, fray Vgo de Borray, fray Pedro de Anticho, fray Bernaldo de Reginol, caualleros Templarios. Este principio tuuieron en Aragon y Cataluña estas ordenes; y fueron desde este tiẽpo muy fauorecidas y acrecentadas, y de

Adriano quarto cõfirma esta concordia dicha.

Giraldo funda el Conuento del Sepulchro en Calatayud, y los demas que ay en Aragon y Cataluña.

El Principe embia al Maestre del Temple por caualleros, para que fundassen en Espãña.

Los castillos y rentas q̃ dio el Principe a los Templarios.

Los que se hallaron a otorgar los priuilegios de los Tẽplarios.

y de alli adelãte quedò la fuerça principal de la frontera contra los moros en Daroca, por ser lugar de fu fitio muy fuerte, y de gran importancia: al qual el Principe el año paſſado de mil ciento y quarẽta y dos, por el mes de Nouiẽbre, auia dado diuerſos lugares y caſtillos, por eſtar en la frõtera, y dio fueros y grãdes exenciones a todos los q̃ poblaſſen en ella: y ſeñaloles ſus terminos, q̃ fuerõ Villafeliz, Area, Acimballa, Cubel, y Cubellejo, y Çafra, q̃ ſon dos lugares de tierra de Molina, Rodenas, y haſta Santa MARIA de Albarrazin, Caſtelfabib, Ademuz, y Serriella de la puente; Torralua, Montan, Linares, y haſta el rio Martin, Hueſa, y Fuente de Toſos, Villanueua, Longares, Conſuel, que agora dizen Coſuenda, Godo, y Miedes, y todo lo que ſe incluya dentro deſtos limites le atribuyò a la guarda y defenſa de Daroca, como a la principal fuerça que los nueſtros tenian en las fronteras de los moros.

La principal fuerça contra los moros ſe pone en Daroca.

Terminos de Daroca y ſu comarca.

¶ Eſtando ocupados los ricos hombres de Aragõ, diuertidos en la guerra cõtra los moros, por las fronteras de Lerida, y Vrgel, el Rey dõ Garcia, q̃ eſtaua ya muy aueñido y cõfederado con el Emperador dõ Alonſo, mediante el matrimonio del Infante dõ Sãcho, que era hijo primogenito del Emperador, y de la Infanta doña Blãca ſu hija, todo el mayor peſo de la guerra ſe cõuirtio cõtra nueſtras frõteras: y eſtando el Principe auſente deſte Reyno, en la guerra de los moros, el Rey don Garcia corria toda la tierra de Aragon, deſde Tudela a Çaragoça. Eſto fue en el año de mil ciento y quarenta y tres: y en el año ſiguiente el Rey de Nauarra muerta ſu primera muger, q̃ fue hija de Rotron Conde de Alperche, y ſe llamò Mergelina, caſò ſegũda vez cõ doña Vrraca hija del Emperador don Alõſo, la qual vuo en vna dueña, que ſe llamò doña Contruẽda, hermana de Diego Abrego: y della vuo el Rey dõ Garcia vna hija, que fue doña Sãcha, que caſò con don Gaſton Vizconde de Bearne, y no vuieron hijos: y por la muerte del Vizconde caſò con don Pedro Conde de Molina, y vuo vn hijo que ſe dixo Almerico, que fue Vizconde de Narbona, porque el Conde don Pedro ſu Padre fue hijo de Ermeſenda, a quien ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo eſcriue, pertenecia aquel eſtado, y aſsi con doblado parenteſco quedáron muy vnidos, los Reyes de Caſtilla y Nauarra.

El de Nauarra entrò corriẽdo la tierra y fronteras de Aragon.

M. C. XLIIII.

El de Nauarra caſa ſegunda vez cõ hija baſtarda del de Caſtilla, y quiẽ fue, y ſu ſuceſſiõ.

¶ *Dela muerte de Berenguer Ramon Conde de la Proença, y de la guerra que el Principe de Aragon hizo a los Bauceſes por la ſuceſſion del Condado V.*

EN el miſmo año juntò el Principe de Aragõ ſu exercito, y ſalio de Çaragoça para yr contra la ciudad de Mõpeller, en fauor y ayuda de Berenguer Ramon Conde de la Proença ſu hermano, en la guerra que tenia con los del linage y caſa de Baucio, que eran muy principales ſeñores en ella. Fue entonces ganada la villa de Mompeller por el Conde de Barcelona, pero no paſſaron muchos dias que el Conde de la Proença fue muerto por ciertos coſſarios en el puerto de Melgorio, el qual deſde que ſucedio en aquel eſtado truxo gran guerra con Ramon de Baucio y ſus hijos, la qual durò mucho tiempo. Fue eſte Ramõ de Baucio caſado con Eſtephania hija de Giberto Cõde de Aymillan, y de la Condeſſa Gisberga ſu muger, q̃ fuerõ aguelos del Principe de Aragõ, en la qual vuo

El Principe paſſa en fauor de ſu hermano, y gana Mõpeller.

Muerte del Conde de la Proẽça, por vnos coſſarios.

Quien fue Ramon de Baucio, y ſu pretenſion en el Condado.

M. C-XLIII.

a Vgo, Guillermo, Beltran, y Giberto de Baucio: y muerto el Conde Giberto, Estephania su hija, y Ramõ de Baucio su marido y sus hijos, en su nombre pretẽdierõ suceder en cierta parte del Condado de la Proença. Mas el Conde don Berenguer Ramõ defendia su derecho, diziendo q̃ el Conde de Giberto auia dado aquella tierra y estado a su madre doña Dulce, que era su hija mayor, y auia casado a doña Estephania, y heredadola, segun conuenia a su estado: y como fuessen muy poderosos los desta casa y linage de Baucio en aquella tierra, nunca cessarõ grãdes dissensiones y guerras entre ellos y los de su valia, con el Conde don Berenguer todo el tiempo que viuio. Sabida por el Principe don Ramon la muerte de su hermano, y que dexaua vn hijo muy moço, que se llamò don Ramon Berenguer, partio para la Proença, y tomo a su mano a su sobrino, y apoderose de las villas y lugares fuertes del Condado, y proueyo en el gouierno del, intitulandose Marques de la Proença. Perseueraron Ramõ de Baucio y sus hijos en su querella, y hazian continua guerra al Principe, assistiendo en ella contra sus subditos, y contra los de la ciudad de Arles, y contra otros sus valedores mucho tiempo, durante la qual se hizo mucho daño y estrago en los lugares de los Bauceses, y les derribaron muchos castillos, hasta que el mismo Ramon de Baucio de su voluntad vino a la ciudad de Barcelona, y se puso en poder del Principe, para cumplir y obedecer su mandado: y dexole el Principe el castillo de Trencatayas con homenaje que le ternia en su nombre, de la misma manera que lo auia tenido en tiempo de los Condes don Ramon Berenguer y doña Dulce sus padres.

El Conde pretẽde cõtra Baucio la sucessiõ del Condado, y estan siempre en guerra.

El Principe de Aragon se apodera de su sobrino, y de las fortalezas de la Proẽça.

Ramon de Baucio se vino a poner en poder del Principe.

Pero antes que concordasse, ó declarasse, lo que auia de guardar y cumplir, murio Ramon de Baucio: y partio el Principe para la Proença, y se reduxeron a su seruicio doña Estephania y todos sus hijos, para obedecer y guardar lo que en sus differencias se ordenasse: y de consejo de los ricos hombres de su corte se tratò en esta concordia, que doña Estephania y sus hijos cediessen todo el derecho que pretendian tener en el Condado de la Proença, y que reconociessen al Principe y al Conde don Ramon su sobrino, y a sus herederos, que ternian en sn nombre el castillo de Trencatayas, con todas sus fuerças como de su directo dominio, y que le serian fieles, y le reconocerian señorio ellos y sus sucessores, y ayudarian y seruirian con sus vassallos siempre que fuessen requeridos, y reuocaron los estatutos nueuos que llamauan vsages, y eran impuestos despues de la muerte del Conde Giberto. Esto se assentò estando el Principe de Aragon en Arles, con interuenciõ de don Guillen Ramon de Moncada, Arnal de Lercio, Guillen de Moncada, Ponce de Cerucra, Bernaldo de Belloch, Pedro Beltrã de Belloch: pero esta concordia fue de poca firmeza, y no se guardò lo assentado, como adelante se dira.

Muerte de Ramon de Baucio, y su muger y hijos se ponẽ en poder del Principe.

Renuncian el derecho de la Proẽça en el Cõde don Ramon con ciertas cõdiciones.

Hazese la concordia en Arles, y delãte de quien.

¶ En este año segun parece en antiguos Anales, siendo buelto el Principe de la Proença, cobrò la ciudad de Taraçona de vn rico hombre, que se llamaua Portoles, y la tenia por el Rey de Castilla, y ganò a Sos, que se tenia por el Rey don Garcia.

Cobra el Principe a Taraçona, y gana a Sos.

¶ De la guerra q̃ el Emperador dõ Alonso hizo en la Andaluzia, en la qual se ganaron Cordoua, Baeça, y Almeria. VI.

Quedaron

Vedaron por entonces apaziguadas las cosas de la Proẽça, y el Principe dexó al Cõde dõ Ramõ su sobrino, debaxo de la custodia de los Proẽçales, y boluio a Cataluña cõ proposito de hazer guerra a los infieles cõ el Emperador don Alonso, q̃ mandaua juntar grã exerçito para entrar cõ el por el Andaluzia: Procurò el Emperador para proseguir mejor esta empresa, q̃ se concertassẽ el Rey de Nauarra y el Principe de Aragõ, y se viessẽ cõ el en S. Estevã: y alli le jũtaron por elmes de Noviembre, del año de mil ciẽto y quarenta y seys, para tratar desta cõcordia: è interuinierõ entre ellos el Infãte dõ Sancho hijo del Emperador, el Conde dõ Hernãdo de Galizia, el Cõde don Ponce Mayordomo del Emperador, el Cõde Amalrique, y el Cõde de Vrgel, dõ Ramõ Arçobispo de Toledo, dõ Pedro Obispo de Segouia, dõ Bernaldo Obispo de Siguẽça, dõ Esteuan Obispo d' Osma, Gutierre Fernãdez, q̃ tenia cargo por el Rey de Castilla de la frontera de Soria: y no pudiẽdo cõcertarlos, pusieron entre ellos cierta tregua. Acabado esto, entrò el Emperador el año siguiẽte de M. CXLVII. con muy poderoso exercito por el Andaluzia, è yua con el el Rey de Nauarra: y entendiendo el Rey de Cordoua q̃ se dezia Abẽjama, que no era poderoso para resistir a tã gran poder, se rindio con la ciudad: y el Emperador por no diminuyr su exercito, se la encomẽdò, y quedò en poder de los moros como antes, y despues puso el Emperador cerco sobre Baeça, y la ganò: y en aq̃l hecho fue muy seruido de vn rico hõbre muy principal de Nauarra, q̃ tenia el señorio de Estella, y se llamaua don Rodrigo de Açagra, q̃ fue padre d' dõ Pedro Ruyz de Açagra, q̃ fue el primer señor de Albarrazin. De alli se cõtinuò la guerra cõtra los moros, hasta llegar ala costa de la mar, y poner cerco a la ciudad de Almeria. En esta guerra le fueron a seruir cõ su armada los Genoueses: y el Principe por el deudo y alian ça q̃ entre ellos auia, le valio con la suya, y cõ grã caualleria de sus estados. Tenia el Principe su armada en ordẽ, quando llegò la de los Genoueses a la playa de Barcelona: cuyos Anales refierẽ auerse mouido por exhortaciõ del Papa Eugenio tercero, y es cierto como quiere que por sus autores se cuẽte, que esta empresa fue del Emperador don Alonso, y ellos vinieron a ella a su sueldo, para seruir con sus galeras durante la guerra, y antes q̃ passassen de Barcelona adonde surgio la armada, se tomó assiẽto por el Principe don Ramon con ellos, para que siendo de buelta le siruiessẽ a el, en la q̃ queria hazer contra los moros que tenian algunas fuerças muy principales en la costa, y passassen a hazer guerra contra los moros que tenian las Islas de Mallorca y Menorca: y ofrecieron que yrian con su armada, ò sobre Tortosa, ò contra alguna delas Islas: El Principe les prometio que daria la tercera parte al comun de Genoua, de qualesquiere ciudades ò lugares q̃ se conquistassen por guerra, ò se le rindiessen, y q̃ en aquella parte terniã su Iglesia, y baño, y alhõdiga, y jardin: y les permitio que en todos sus Reynos y señorios pudiessen tratar todos los de su nacion, libre y seguramente con sus haziẽdas y mercaderias, sin pagar ningun derecho de portazgo, ni el que llamauã ribaje, señaladamẽte el que soliã pagar en Tamarit, reconociendo al Principe, y a sus sucessores por directo señor, y pre-

El de Aragon y Nauarra por medio del Emperador tratan de concordia, y hazẽ tregua.

Al ẽjama Rey de Cordoua, se rinde al Emperador.

Cerco a Baeça.

M. C. XLVII.

D. Rodrigo de Açagra sirue al Emperador.

Cercan á Almeria los Genoueses, y el Principe va en fauor del Emperador.

Toma assiento el Principe con los Genoueses q̃ le sirua cõtra los moros.

El assiẽto q̃ se tomò con los Genoueses.

M. C-XLVII.

Gana el Rey a Ontiñena.

ſtãdole ſalua de fidelidad. Antes que el Principe partieſſe a eſta empreſa, ſe ganó de los moros Ontiñena, en la ribera de Alcanadre, q̃ tenia vn muy buen caſtillo, y ſojuzgauan de los moros gran parte de aquella comarca. Eſtaua el Rey de Caſtilla ſobre Almeria, quando llegaron a la playa las armadas del Principe y de los Genoueſes, y fue por mar y por tierra rezia mente acometida: y los que cõbatian por la parte de la tierra, ganaron algunas torres, y derribaron vn pedaço del muro: y atemorizados los moros mouieron diuerſos partidos, y a la fin fue entrada la ciudad a diez y ſiete dè Octubre, de mil ciento y quarẽta y ſiete: y reſcataron cerca de veynte mil moros q̃ ſe acogieron a lo fuerte de la ciudad, y a otras torres, que ſe dieron a partido. Fue grande el ſaco que deſta ciudad ſe vuo, por ſer de las mas ricas que auia en la coſta de poniente, y ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo eſcriue, el Emperador otorgó a los Genoueſes todo el deſpojo: pero ellos ſe contentarõ con ſolo vn vaſo de eſmeralda, de talle y tamaño de vna eſcudilla, de grandiſsimo valor, ſin otra parte del deſpojo, que es la joya que oy tiene aquella Señoria en tanta eſtimacion, y la mueſtran cõ grande veneracion y cerimonia, que es vn vaſo de eſmeralda de obra antigua de muy eſtraña labor, y de increyble precio, pueſto que ſegun eſcriuẽ otros autores, la vuieron los Genoueſes en la conquiſta de la tierra Santa, en la toma de Ceſarea. En eſta entrada ſe affirma, que fue preſo por los moros vn baron muy principal de Cataluña, q̃ ſe llamaua don Galcerã de Pinos, y q̃ le prẽdierõ en vna batalla, y q̃ por ſer perſona de gran eſtima y eſtado, ſe pedia tã excelsiuo reſcate, q̃ a penas pudiera pagarlo vn grã Principe de aquellos tiẽpos, y q̃ fue librãdo milagroſamẽte, y ſe hallò en vn lugar de ſu Baronia de Pinos impenſadamẽte, creyendo eſtar en la priſion.

Toma ſe Almeria, y la ſaquean.

Da el Rey a los Genoueſes el ſaco de Almeria, y no toman ſino vn vaſo de eſmeralda riquiſsimo q̃ oy ſe guarda.

Milagro en el reſcate de don Galceran de Pinos.

¶ *De la conquiſta que el Rey don Alonſo de Portogal proſiguio contra los moros y que fue ganada por el eſte año la ciudad de Lisboa. VII.*

EN la regiõ de Portugal vezina al Occeanſo, ſe fue fũdando vn nueuo reyno deſpues de la muerte del Rey dõ Alonſo, q̃ ganó a Toledo, porq̃ aquella comarca ſe dio por el en dote con doña Tereſa ſu hija a vn grã cauallero dela caſa de Lorena, q̃ ſe llamò Enriq̃. Eſte fue, ſegũ por las hiſtorias delos Principes de aq̃lla caſa parece, hijo de Guillelmo Barõ de Iãuila, q̃ fue hermano d' aq̃llos valeroſiſsimos Principes Godofre y Balduyno primeros reyes de Ieruſalẽ, hijos de Eſtacio cõde de Boloña y de Ida, Duqueſſa de Lorena: y Guillermo quedò ſeñor en el Ducado de Lorena. Eſte Enrique, que fue tercero hijo ſuyo, vino a Eſpaña, para aſsiſtir en la guerra de los moros: y el Rey don Alonſo diole la conquiſta y empreſa de Portogal, adonde quedò heredado, y en parte del Reyno de Galicia: y era primo hermano del Conde don Ramon. Muerto el Rey don Alonſo, fueſe apoderãdo el Conde dõ Enrique de muchas villas del reyno de Leon, por el buẽ aparejo q̃ vuo, eſtãdo las coſas de aquellos reynos en tãta guerra y diſſenſiõ, por el mal gouierno d' la Reyna doña Vraca: y tuuo muchas peleas cõ los moros, y Leoneſes, y tuuo fin en aquellas turbaciones de aſſentar ſu principal eſtado en Leon, y teniendo en grã eſtrecho y aplazada aquella ciudad, y eſtando

Fundacion y origẽ del Reyno de Portugal.

Quien fue Enrique, a quien ſe dio la conquiſta de Portugal.

El Conde don Enrique eſtiende ſu eſtado por el Reyno de Leon.

estãdo para rẽdirse, fallecio en la ciudad de Astorga, adõde el se auia hecho fuerte, en el año de M.CXII. siẽdo señor de aq̃lla comarca, desde Astorga hasta Cohimbra. Muerto el Cõde dõ Enrique dõ Alõso su hijo, q̃ era de XVII. años, tuuo a los principios mucha cõtienda con la Reyna doña Teresa su madre, y cõ los Leoneses y Gallegos: y auiendola casado con el Conde dõ Hernãdo de Traua, su hijo la prendio, y tuuo en hierros: y de alli se le siguieron grandes guerras en Galicia, y despues con el Emperador don Alonso su sobrino, por no quererles reconocer vassallage. Quãdo se vio libre de aquella contienda, prosiguio la conquista de los moros por su comarca, y siendo señor de la tierra, que está entre Duero y Miño, fue continuãdo la cõquista por la Lusitania, desde las riberas de Duero, hasta las de Guadiana. Y vencio en el año mil ciento y treynta y nueue, aquella famosa y tan celebrada batalla junto al campo Vrich, en la qual se hallaron seys Reyes moros: y en memoria della tomò las armas y deuisas de los cinco escudos dentro de otro mayor, con las quinas: y como era de animo muy generoso, y para grandes empresas, y nieto del Rey don Alonso, que ganó a Toledo: y su madre siendo casada con el Conde don Enrique su padre, tuuo titulo de Reyna, muerto su padre, se llamò Duque de Portogal, y despues estando en el campo de Vrich, el mismo dia antes dela batalla, fue alçado porrey, y confirmado en aquella dignidad, cõ vna tan señalada y marauillosa vitoria: y por sus proezas, y por ser gran perseguidor de los moros, le fue confirmado el titulo de Rey por el Papa Eugenio Tercero, aunque con grande querella, y sentimiento del Emperador don Alonso su primo. Despues de auer ganado gran parte de la Lusitania, puso su campo sobre la ciudad de Lisboa, que era la mas principal cosa della, y la cabeça del reyno, y la mayor fuerça que los moros tenian, y ganola en este año mil ciento y quarenta y siete, y lo que fue empresa, y hazaña de mayor admiracion era, que siempre tuuo guerra con los Reyes de Castilla, y Leon, y no tenian menor contienda cõ ellos, que con los infieles. Vuo en doña Mofalda su muger, hija del Conde don Malrique de Lara, señor de Molina, al Infante don Sancho, que le sucedio en el reyno, y casò con la Infanta doña Dulce, hija del Principe de Aragon, y de la Reyna doña Petronila, y a doña Vrraca, que casó con don Hernando Rey de Leon, y a doña Teresa, muger de Philippo, Conde de Flandes.

Muerte del Conde D. Enriq̃, y sucede D. Alonso su hijo, y los disgustos q̃ tuuo con su madre.

Conquista a Portogal.

Vence aq̃lla famosa batalla al campo Durich, y toma las quinas por armas, y por que.

Llamose Duque de Portugal.

Alçanle por Rey, y fue el primero de Portogal.

M. C. XLVIII.

Cerca y toma a Lisboa.

Sucesion del Rey dõ Alonso de Portogal.

¶ De la muerte del Rey dõ Ramiro el Monge, y que la ciudad de Torto sa fue ganada por el Principe de Aragon, con ayuda de la armada de los Genoueses. VIII.

ESTE año de M. C. XLVII. a diez y seys de Agosto, se nota en memorias antiguas de S. Iuan de la Peña, q̃ murio el Rey don Ramiro, aun que en algunos Anales parece, que viuio hasta el año de mil ciento y cincuenta y quatro.

Muerte del Rey Ramiro.

¶ Acabada la jornada de Almeria tã prosperamente, boluio el Principe de Aragon con sus galeras, y cõ la armada Genoueса a la playa de Barcelona, y por ser tiempo de inuierno, se detuuierõ en aq̃lla ciudad la mayor parte de los Genoueses, y la armada passò a Genoua,

M. C. XLIX. Genoua,a poner en ordẽ lo neceſſario para la guerra q̃l Principe queria hazer el verano ſiguiẽte, teniẽdo fin de yr ſobre la ciudad de Tortoſa, q̃ era principal fuerça y guarida delos coſarios d̃Poniẽte,por la comodidad del aſiento,y por la vezindad de los puertos q̃ junto a ella eſtã:y hizoſe a la vela el armada a veynte y nueue de Iunio,del año de mil ciẽto y quarẽta y ocho,y llegò el primero de Iulio ala boca del rio Ebro.Eſtà aſentada aquella ciudad,dela otra parte d̃l rio ſobre ſu ribera,en vn lugar muy apazible,a tres leguas dela mar,enla regiõ de los Illergaones, que eſtauan poblados deſta y de aq̃lla parte del rio,y por la parte del Oriente,y Setẽtriõ,cõfinauã cõ los Sueſetanos,cuya ciudad principal era Tarragona,y cõ los Illergetes,y por el Ocidente con los Edetanos:y fue ciudad muy nõbrada,en lo antiguo y moderno,por q̃ preualeciò ſiẽpre entre todas las otras de Eſpaña,por el comercio de la mar,y del rio.Tenia vn caſtilla muy fuerte en lo alto del monte, y eſtaua cercada de muchas torres, y cõ buẽ muro:y puſoſe el cerco deſta,y de la otra parte del rio,y cerrarõ el paſo d̃ la puẽte q̃ eſtaua armada ſobre barcas:y por el rio arriba llegarõ las naues y galeras,y eſtrecharo la ciudad por todas partes,d̃ tal ſuerte,q̃ no les podia entrar ſocorro ni prouiſiõ alguna.En lo llano,hazia la ribera del rio ſe puſierõ las hueſtes dela gẽte d̃ Aragõ,y Cataluña,y d̃la otra parte eſtuuo el Principe,y D.Guille ſeñor d̃ Mõpeller,y la mayor parte de los ricos hõbres,y caualleros : y ganarõ la ſierra,y apoderaroſe d̃los paſos della, porq̃ no pudieſen los nueſtros recibir daño de aq̃lla parte.Los Tẽplarios,y otra gẽte de guerra,ſe puſierõ hazia la parte del rio:y fue diuerſas vezes cõbatida,y los moros peleauã cõ ánimo y eſfuerço grãde, ſin temor d̃ la muerte.y ẽ algunos cõbates q̃ le dierõ,murierõ muchos chriſtianos,y recibierõ ẽ ellos grã daño los Genoueſes.Fueronſe acercãdo los caſtillo,y machinas para cõbatir cõ los moros q̃ defendiã ciertas torres, de donde mayor daño ſe recibia,y dioſe cõbate por todas partes:y no pudiẽdo reſiſtir los moros ni defenderſe,retruxeronſe al caſtillo q̃ llamauã el Açuda; y porq̃ los caſtillos de madera no ſe podiã tãto acercar,q̃ pudieſen dellos cõbatirle,ni entrarle a eſcala viſta, ordenoſe,q̃ ſe cegaſe la caua que era muy ancha y hõda:y en vn caſtillo d̃ madera,muy fuerte y biẽ trauado,ſe puſieron treziẽtos ſoldados,q̃ ſe eſcogierõ enel exercito,y acercoſe al muro dela Açuda,y deſde el ſe comẽçò a combatir,y recibierò mucho daño los q̃ eſtauã en ſu defenſa:pero cõ las machinas y trabucos,rompieron vn liẽço del muro,y matarõ muchos de los q̃ del combatiã. Yua cada dia diminuyẽdo la gẽte,ſin eſperãça del ſocorro:y pidieron quareta dias de tregua,con condicion,q̃ ſi dentro deſte termino,no llegaua el ſocorro q̃ eſperauã del Rey de Valẽcia , rindiriã al Principe la Açuda,y las otras fuerças dela ciudad,y dierou en reenos ciẽ moros delos mas principales. Al fin del plazo ſe dieron al Principe , y entregaron las fuerças, el poſtrero dia del mes de Deziembre, del año de la Nauidad, de mil y ciento y quarẽta y nueue;y entrò en ella con grande gloria y triumpho, de hauer conquiſtado vno delos mejores lugares que en Eſpaña erã poſeydos por infieles.Parece enla hiſtoria antigua de los Condes de Barcelona, que ſe ganò eſta ciudad a veynte y cinco de Octubre:y creo q̃ confunden el tiẽpo en

Cerca el Principe a Tortoſa.

Sitio de Tortoſa.

Caſtillo de Tortoſa.

De la manera q̃ puſieron y deſtribuyerõ la gente en el cerco.

Combates q̃ ſe dan a Tortoſa.

Inuencion para cerca el caſtillo de la Açuda.

Piden los moros tregua de quarenta dias.

Findeſe Tortoſa, y entra el Principe en ella.

po en q̃ fue aplazada, cõ el dia en que fue rẽdida. Fue muy señalado el seruicio q̃ los Genoueses en esta empresa hizieron al Principe, y de los nuestros se auẽtajò mucho D. Guillen Rãmõ de Moncada Seneschal de Cataluña, q̃ tenia cõsigo muchos caualleros y gẽte q̃ le siguio en la guerra, a quiẽ gratificò el Principe, y le dio en feudo de honor la tercera parte de aquella ciudad, là qual posseyerõ sus sucessores mucho tiẽpo: y la otra parte se dio cõforme a lo capitulado al comũ y Señorio de Genoua: y restaurose en aquella ciudad la silla Episcopal, como la vuo en la primitiua Iglesia: porque el principal Fundamento en que sustentauã aquellos Principes sus cõquistas, era preferir siẽpre lo q̃ tocaua al aumento del culto diuino, y la exaltacion de la Fè Catholica, y de la santa madre Iglesia, en lo qual guardarõ vn mismo tenor aq̃llos primeros Reyes y Cõdes, que tomarõ la primera conquista contra los moros, y sus sucessores q̃ los acabarõ de sojuzgar, q̃ fuerõ Principes muy Catholicos. De alli adelante, el Principe se intitulò Marques de Tortosa: y aũque el Rey don Garcia de Nauarra no cessaua de hazerle guerra por sus fronteras, y le ganò la villa de Tahuste, y los Fayos, en el mismo tiempo que tenia cercada a Tortosa, cõ toda su pujãça se empleò en la guerra contra los moros.

Da el Rey en feudo la tercera parte de Tortosa a don Guillen Ramõ de Mõcada. y la otra a los Genoueses por lo q̃ se auiã señalado.

Fundase Obispado Tortosa.

Intitulase Marques de Tortosa

El de Nauarra toma a Tahuste, y los Fayos.

¶ *Que Lerida y Fraga se ganaron de los moros por el Principe de Aragon. IX.*

PArece por Anales de aquellos tiempos, que murio la Emperatriz, doña Berenguela hermana del Principe, y muger del Emperador Alonsõ, en el mes de Hebrero, del año del nacimiento de nuestro Señor, de mil ciento y quarẽta y nueue, y casò el Emperador con vna hija del Duque de Polonia, que se llamò Richa. Mandò el Principe de Aragon juntar los ricos hombres y caualleros de Aragon y Cataluña, y la gente de guerra de sueldo, los mas platicos y exercitados en ella, que entonces llamauan Almogauares, à differencia de la otra gente que concegilmente se hazia, è yua a seruir por tiempo limitado; fue discurriendo por las riberas d̃ Segre y Cinca, en las quales auia lugares muy poblados de moros, de donde se hazia mucho daño: y puso cerco a Lerida, por el mes de Setiembre, del año de la Natiuidad de mil ciento y quarenta y nueue. Estuuieron en este cerco con el Principe, el Conde de Vrgel, Arnal Myr Conde de Pallas, señor en Buyl y Ricla, el Vizconde de Gauarret y Bearne, señor en Hueſca y Bespen, don Gomez señor en Iaca y en Ayerue, Ferriz en Santa Olalla, Garcia Ortiz, señor en Çaragoça y en Fuentes, Artal señor en Alagon, Ponce de Castellazuelo señor en Calatayud, Sancho Enecon señor en Daroca, Fortun Aznarez en Taraçona, Galin Ximenez en Belchit, Pelegrin en Alquezar, Fortun Dat en Barbastro, Pedro de Rueyra Maestre de la Caualleria del Temple, señor en Monçon y Corbins, Gnillen Ramon Dapifer, Fredulo, y Frontin. Tenia el Principe mucha y muy escogida gente de guerra, y juntamente mandò poner cerco sobre Lerida y Fraga, porque estos dos lugares eran los mayores y mejores de aquella comarca, y se le rindieron en vn mismo dia a veynte y quatro de Octubre, de mil ciẽto y quarẽta y nueue: y son ambos muy

M. C. XLIX.

Casamiento del Emperador dõ Alonso.

Cerca el Principe a Lerida, y los principales que le seguian.

Cercò juntamente a Lerida y Fraga. y se le rindẽ en vn mismo dia.

M. C. LI.

muy señalados y conocidos en la regiõ de los Ilergetes, el vno por su antiguedad, y por aquel notable cerco q̃ Iulio Cesar sobre el tuuo, y por la victoria que alcançò cõtra Afranio y Petreyo: y el otro por la muerte del Emperador don Alonso. Fue en este cerco muy señalado el esfuerço del Conde de Vrgel, q̃ con muchos caualleros y vassallos suyos, anduuo con el Principe en aquella guerra, y fuele dada la ciudad en feudo cõ todos sus terminos, y hizose della cierta diuisiõ, y dio al Conde la cõquista de los lugares y castillos de aquella ribera y comarca, que son Alguayre, Albesa, Almenara, Algerri, Alfarraz, y de otros muchos castillos de la ribera de Noguera Ribagorçana: y entõces le hizo tambien donacion de las villas y castillo de Aytona, y Albesa. Pedro Tomich nombra otros barones y caualleros de Cataluña que se hallaron en esta guerra, y entre ellos dize, que fueron dos muy principales de Ribagorça, el vno rico hombre que era Ramon de Peralta, y Berenguer de Espes: puesto que en el tiempo va muy diuerso, porque affirma que estando sobre Lerida, se concertò el matrimonio del Conde de Barcelona, con la Reyna doña Petronila, por medio de dõ Guillen Ramon de Mõcada. Entonces se restaurò en la ciudad de Lerida la silla Episcopal, que en el tiempo antiguo fue muy principal en la Prouincia Tarraconense: y llamose el primer Obispo, don Guillen Perez, que era Obispo de Roda, è intitulose de alli adelante Obispo de Lerida, y Roda, y algunos de sus successores. Tambien se halla en Anales muy antiguos de Castilla, que cõfirmã en auerse ganado este año Fraga, y Lerida: y que en el mismo se ganò Mequinẽça, lugar muy importãte por el sitio, y estar assentado entre las riberas de Ebro y Segre, adonde estos rios se juntan, que parece ser el que Cesar llama Octogesa, sino està corrompido el nombre.

Señalase el Conde de Vrgel, y dasele la ciudad en feudo, y la conquista de otros lugares.

Hazese Obispado Lerida, y se junta con Roda.

Ganose Mequinença.

¶ *De la muerte del Rey don Garcia de Nauarra, y de las vistas que tuuieron el Emperador don Alonso y el Principe de Aragon en Tudilen, y de la nueua concordia que alli tomaron sobre sus conquistas. X.*

Boluio el año siguiẽte el Rey don Garci Ramirez de Cordoua, cõ el Emperador su suegro, y vino a su Reyno: y entonces estando muy ayrado contra los de Pamplona, queriendo yr contra aquella ciudad, murio junto a Lorca de Nauarra subitamente, y en Anal de mucha antiguedad se escriue, que murio vispera de Santa Cecilia, del año M. CL. Fue muy valeroso y singular Principe, puesto que tratò con alguna aspereza y rigor a sus subditos. Tuuo de la Reyna doña Margelina, que fue como dicho es su primera muger, hija de Rotron Conde de Alperche, con quien vuo en dote la la ciudad de Tudela, que el Emperador dõ Alonso dio al Conde su padre, al Infante don Sancho, que le sucedio en el Reyno, y a la Infanta doña Blanca, que casò con el Infante don Sancho, hijo del Emperador don Alonso, y a doña Margarita, que casò con Guillermo Rey de Sicilia, que llamaron el malo, hijo del Rey Rugero. Tenia el Emperador en su poder ala Infanta doña Blanca, que era muy niña, y estaua desposada con el Infante don Sancho su hijo, y no embargante que auia assentado con el Rey don Garcia vna muy cõfirmada paz, con grandes

Muerte del de Nauarra.

Hijos y sucesion del de Nauarra.

Sin embargo de las pazes el de Castilla sigue sus pretensiones en Nauarra.

grandes prendas: pero por la pretẽsiõ que tenia en los lugares q̃ el rey d̃ Nauarra auia ocupado, que fueron del rey dõ Alõso su aguelo; como tãbien el Principe dõ Ramõ persistiesse en su demandã en el derecho del reyno de Nauarra; que los reyes de Aragon pacificamẽte auiãn posseydo, tornaron de nueuo a proseguir sus pretẽsiones: y sobre esta razõ tuuieron vistas en Tudilen, junto a Aguas Caldas, en el reyno d̃ Nauarra, a veynte y siete de Enero, de mil ciẽtõ y cincuenta y vno, para tomar sobre ello algũ assiẽto, y sobre otras differẽcias que entre ellos auia, adõde se cõfederarõ cõtra don Sancho rey de Nauarra, que entonces auia sucedido al rey don Garci Ramirez su padre. Hallose cõ el Emperador el rey dõ Sancho su hijo, a quiẽ auia dado titulo de rey de Castilla: porq̃ al Infante don Fernando, que era el hijo segundo, dexò sucessor en el reyno de Leon y Galizia, con Asturias. Allí se remitieron el Emperador y el Principe, y perdonarõ qualesquiere querellas y offensas, que entre si pretendiã auer recibido hasta aquel dia: y quanto al reyno de Nauarra, y a las villas y castillos que el rey don Garcia auia posseydo, y tenia ocupados el dia que murio, declararon de nueuo, que el Emperador tuuiesse a Marañon; y toda la otra tierra que el rey don Alonso su aguelo posseya: de todo lo restante el Principe de Aragõ vuiesse enteramẽte lo que pertenecia a su reyno: y lo que quedaua del, y auian tenido los Reyes de Aragon don Sancho y don Pedro, por lo qual hizieron homenaje al rey don Alonso su aguelo, se partiesse entre ellos por yguales partes, con que por la suya hiziesse el Principe de Aragõ el mismo reconocimiẽto, que aquellos Reyes auian hecho: y en esta parte del Principe entrasse la ciudad de Pãplona, y en la del Emperador Estella, y diuidiessen por mitad la ciudad de Tudela cõ sus terminos, y todos los castillos que tenia el rey don Garcia desta parte d̃ Ebro, hasta Mõcayo, sacãdo aquellos lugares y castillos que pertenecia al Principe. Allẽde deste assiẽto, hizierõ diuisiõ y repartimiẽto de la cõquista de los reynos y tierras que estauã en poder de los moros, desta suerte. Que el Principe de Aragõ tuuiesse la ciudad de Valencia, con toda la tierra que hay desde el rio Xucar, hasta los limites del reyno de Tortosa, con la ciudad de Denia, y todo lo que le pertenecia, con todo aquel señorio y terminos, que los moros posseyan, con tal pacto y condiciõ, que tuuiesse estas ciudades y lugares por el Emperador, con el mismo reconocimiento y homenaje que los reyes de Aragõ don Sancho y don Pedro hizieron a dõ Alonso rey de Castilla por el reyno de Nauarra. Demas desto, quedò en la conquista del Principe la ciudad de Murcia y su reyno, excepto los castillos de Lorca y Vera, con sus terminos, con tal condicion, que el Emperador quedò obligado a valerle a conquistar lo de los moros, y despues q̃ fuesse suyo, lo tuuiesse de la manera; y cõ las cõdiciones q̃ tenia por el la ciudad d̃ Çaragoça, y su reyno: pero adquiriendo y ganando el Principe el reyno y ciudad d̃ Murcia; sin fauor y ayuda del Emperador, lo tuuiesse con el pacto y condiciõ que estaua declarado en lo del reyno de Valencia. Prometieron el Empeaador y el Rey don Sancho su hijo, que desde la primera fiesta de S. Miguel adelante, le ayudarian a la cõquista del reyno d̃ Nauarra, y lo q̃ se ga-

M. C. LI.

Veense el de Castilla y Aragon en Aguas Caldas, y se concordaron contra el nueuo rey de Nauarra.

Como se repartieron las tierras de Nauarra, el de Castilla y Aragon.

La diuisiõ que entre si hizierõ el de Aragon y Castilla de las cõquistas.

Prometen el de Castilla y su hijo ayudar la conquista de Nauarra.

M. C. LII.

Promete el de Aragon hazer al ſucceſſor de Caſtilla el reconocimiẽto q̃ auia offrecido al Emperador.

El Emperador y el Principe prometen dexar, y repudiar a la eſpoſa del Principe de Caſtilla quando el de Aragon quiſieſſe, y lo jurar.

Rehenes q̃ dio el de Caſtilla de cumplir el juramẽto.

ſe ganaſſe ſe diuidiria por yguales partes. Offrecio el Principe al Rey don Sancho, que en caſo que el Emperador ſu padre murieſſe, le haria el reconocimiento delas tierras que tenia, como lo auia hecho al Emperador, y por muerte de ambos, al rey don Hernando ſu hermano, a quien dexaua el Emperador ſucceſſor en Aſturias, y en toda la tierra de Galizia y Portogal. Demas deſto fue acordado y prometio el Emperador, que el Rey don Sancho ſu hijo deſde el dia de S. Miguel adelante ternia a ſu eſpoſa la Infanta doña Blanca, hermana de dõ Sancho Rey de Nauarra conſigo, y la dexaria, quando al Principe de Aragon biẽ le eſtuuieſſe, y fueſſe ſu voluntad, y le requirieſſe ſobre ello, y ſe apartaria della perpetuamente: lo qual el Rey don Sancho offrecio de cumplir, y ſe hizierõ pleyto y homenaje los vnos a los otros en ſus manos proprias, al fuero y coſtũbre de Eſpaña. Porque el Principe fueſſe mas ſeguro, que el Emperador y ſu hijo eñplirian lo aſſentado ſe trató q̃ en caſo, q̃ no lo hizieſſen, retuuieſſe para ſi y ſus ſucceſſores perpetuamente las villas y caſtillos de Alagon, Ricla, Maria, y Belchit, cõ todos ſus terminos y derechos, que eſtauã en poder del Emperador. Para mayor ſeguridad, prometieron, q̃ no acogeriã, ni fauorecerian en ſus reynos a ninguno de los ſubditos y naturales del Principe de Aragon contra ſu voluntad. Eſto ſe concordò en preſencia del Conde dõ Ponce, y de dõ Gutier Fernandez, y de Ponce de Minerua, que juraró en nombre del Emperador, y del Rey ſu hijo, que lo guardarian aſsi y eumplirian: y de la parte del Principe lo juraron Arnaldo Myr Conde de Pallas, y don Guillen Ramon de Moncada.

¶ *Del reconocimiento que el Vizconde Trencauello hizo al Principe de Aragon por las ciudades de Carcaſona, y Rodes. XI.*

El Principe va a Narbona.

EN ESTE año el principe de Aragon fue a Narbona, por cõcordar las diferencias q̃ tenia cõ Trencauello vizconde de Beſes. y Carcaſona ſobre aquellos eſtados: el qual por el mes de Nouiẽbre deſte año ſe reduxo ala obediẽcia del Principe, y fue a Narbona. Entonces el Principe dio al Vizconde la Ciudad de Carcaſona y todo el Carcaſes, cõ ſus caſtillos y fuerças, y la ciudad de Rodes, y todo el vizcõdado, cõ el caſtillo de Laurac, para que lo tuuieſſe por el en feudo: y el vizcõde ſe hizo ſu vaſſallo, y preſtò homenaje y juramento de entregalle la poſſeſſion y fuerças de aq̃llos eſtados ſiẽpre q̃ ſe las pidieſſe, como ſe auia concordado en tiempo del vizcõde Bernaldo Athon. Buelto el Principe de Aragõ a ſu reyno, ſegun en memorias antiguas parece, en fin deſte año, ſalio cõ ſu exercito para yr en ſocorro de Lobo Rey de Valẽcia, q̃ era ſu vaſſallo: y no ſe cuenta otra coſa en particular deſta empreſa, ſino q̃ era contra los Mazmutes, que era vna parcialidad de moros muy poderoſos enemigos del Rey Lobo: y por el mes de Março boluio a Çaragoça.

Dio el Principe al Vizconde de Beſes a Carcaſona y ſu tierra, en feudo.

El Principe va en fauor del Rey Lobo ſu vaſſallo contra los Mazmutes.

¶ *Del nacimiento del Infante don Ramõ, hijo primogenito de la Reyna doña Petronila y de lo q̃ la reyna ordenaua cerca de la ſucceſſion de ſu reyno. XII.*

EN el año de mil ciẽto y cincuẽta y dos, pario la Reyna doña Petronila enla ciudad de Barcelona vn hijo, q̃ ſe llamò

El Infante don Ramõ se llamò despues dõ Alonso.

mò dõ Ramon todo el tiẽpo que viuio el Principe su padre, y despues se llamò don Alonso: y estando en dias de parir ordenò su testamento a quatro de Abril, en el qual dexaua al hijo, que naciesse, heredero en todo el reyno de Aragõ, de la misma manera q̃ lo auia tenido el Emperador dõ Alõso su tio, q̃ nunca hiziera por ninguna ciudad ni villa de sus reynos q̃ el heredarà, o ganarà de los infieles, reconocimiẽto alguno a los reyes de Castilla, como el Principe su marido lo auia hecho en su perjuyzio: y ordenò, q̃ durante la vida del Principe se gouernasse por el, y despues sucediesse el Infante su hijo: y en caso q̃ muriesse sin dexar herederos, boluiesse al Principe don Ramõ de la misma suerte que lo tuuo el Emperador dõ Alonso. Es cosa notable, q̃ en este testamento excluya de la sucession de los Reynos las hijas, declarãdo en el, que no quedãdo della hijo varon, el Principe casasse las hijas que tuuiesse conforme a su estado, heredãdolas, como era razon, y le quedasse a el libre el reyno: y nombrò por sus testamentarios a don Guillen Obispo de Barcelona, don Bernaldo Obispo del Çaragoça, Dodo Obispo de Huesca, Garci Ortiz Ferriz de Lizana señor en Huesca, Guillen de Casteluell, y Arnaldo de Lercio.

Excluye la Reyna a las hijas de la sucesion en este testamento.

Executore q̃ nõbra la Reyna.

¶ De la muerte de don Pedro de Atares. XIII.

D. Caxal reparte sus honores a sus sobrinos.

DICHO està en lo de arriba, que el Emperador don Alonso dio a dõ Pedro de Atares la villa de Borja: y esto fue porque dõ Caxal, q̃ era grã señor en el reyno, repartio en su vida los honores que tenia entre sus sobrinos, y a Lope Caxal, q̃ como dicho es, murio en la batalla de Fraga, auia dado a Najara, Begera, y Monreal, y a Fortun Iñiguez dio a Bilhorado, q̃ se poblò entonces, y a Sãcho Iñiguez se dio Grañon, y a Garci Caxal hijo de Fortun Garcez Caxal, q̃ fue muerto por los moros, quãdo el Emperador don Alonso ganò a Mequinẽça, dio a Berroza, q̃ se auia dado primero a dõ Pedro de Atares, q̃ era tãbien su sobrino, y entonces se dio a dõ Pedro la villa de Borja. Murio dõ Pedro, segũ parece en memorias antiguas, a veynte y vno del mes de Hebrero deste año sin dexar hijos, y fue enterrado en el monesterio de S. Maria de Veruela, q̃ el auia fundado, y se auiã traydo religiosos a el seys años antes por el Abad Bernaldo, Abad del monesterio de Escala Dei, del Reyno de Francia. Por su muerte los Templarios y caualleros del Espital pretendieron suceder en el señorio de la villa de Borja, porque se la auia dado don Pedro en su vida: y ellos la dieron en feudo a doña Teresa su madre, y por esta causa el Principe fue a apoderarse della, y del castillo de Magallõ: y cõcertose cõ ellos y diolés en recõpensa de su derecho a Ambel cõ sus terminos, y Alberit, y Cabañas, que esta entre Nouillas y Mallẽ: y dio su cõsentimiẽto al trueque q̃ los Templarios auiã hecho cõ los del Espital, y de Mallen por Nouillas, y dexò a Borja y Taraçona a doña Teresa, para q̃ las tuuiesse en su nõbre, y las pudiesse dexar despues de su muerte con la misma condiciõ a alguno de sus parientes. Interuinieron en esto con el Principe estando en la Aguda de Borja el postrero de Abril, el Conde de Pallas, Alaman de Luna, Fortuño Sãz de Vera, Pedro de santa Cruz, Sancho Abarca, y Gazo de Filera.

M. C. XXXII.

Fortũ Garcez Caxal murio sobre Mequinença.

D. Pedro Atares se sepulta en Veruela, q̃ el auia fundado.

Los Tẽplarios pretẽden a Borja, y el Principe la toma y se las recõpensa, y cõmo.

M. C-LIII.

¶ Que el Principe de Aragon conquistò de los moros las montañas de Prades, y Siurana, y ganò a Mirauete. XIIII.

PRosiguio el Principe don Ramõ, quanto le dieron lugar los negocios y guerras de la Proẽça y Nauarra, la conquista de los infieles, estendiendo su señorio por las comarcas de los Suesetanos, Ilergetes, y Ilergaones, que se acabaron de cõquistar en su tiẽpo: y estauã ya apoderados los nuestros en todos los lugares de las riberas de Segre y Cinca: y el Cõde de Vrgel, y dõ Guillen Ramõ de Moncada cõ sus gentes ganaron gran parte de los castillos de las riberas de Cinca y Segre, y postreramẽte los castillos de Seros, Aytona, y Gebut. Pero quedaua cierta parte de montaña muy fragosa, entre Tarragona y Tortosa, hazia la costa de la mar, q̃ llamã las mõtañas de Prades, entre los Suesetanos y los Ilergaones y estauã los moros rodeados y encerrados por todas partes: pero por la aspereza de aq̃llas sierras, y por los castillos, q̃ en ellas teniã muy fuertes, y auer muy espessos y grãdes bosques muy vezinos a la mar, se detenian, y defendiã en ellos, y haziã mucho daño a las nuestros. Mandò el Principe cõbatir primero la mayor fuerça q̃ llamã Siurana, q̃ es vn castillo muy enriscado en lo alto, y mas encũbrado de aquellos mõtes, q̃ esta assentado en vna mõtaña tã alta è inhiesta; que casi parecia inaccessible para cõbatirle: pero pusose tanta diligencia en tener los passos y sierras, q̃ por ninguna via ni modo pudieron ser socorridos: y fueron forçados de rendirse y entregar el castillo al Principe, y del se apoderarõ de toda la sierra. Esto fue en el año de mil ciento y cincuenta y tres: y señalose en esta guerra vn Barõ muy principal de Cataluña, y gran priuado del Principe, q̃ se dezia Beltran de Castellet, q̃ tuuo el gouierno de los lugares y gente de guerra que residio en aquellas mõtañas, y de la frontera que tenian los nuestros contra los moros.

Aspereza de las montañas de Tortosa.

Castillo de Siurana y su fortaleza.

Rinde el Principe a Siurana.

Beltran de Castellet Catalan se señalò en esta jornada.

¶ En este mismo año a diez y siete del mes de Março se fundò el monesterio de la casa de Iũquera de monges de la ordẽ de Cistel, q̃ estaua en el territorio de Çaragoça, entre el lugar de Villanueua, q̃ se dezia de Barjazut, y despues se llamò Villanueua de Gallego, y entre el termino, q̃ llamauã de Meçalar: y llamose el Monesterio de S. Maria de Iũquera, y residierõ enel los mõges mucho tiẽpo: y en tiẽpo del Rey dõ Alonso el segũdo don Pedro Fernandez de Huesca les dio el lugar de Ayles, y el mismo Rey, la villa de Escatron con el castillo, y sus terminos. A veynte y quatro del mes de Agosto, ganò el Principe el castillo de Mirauete, q̃ era de las mas importantes fuerças que tenian los moros sobre las riberas de Ebro, y ganose con grande fatiga y trabajo, y fue la principal fuerça de aquella frontera: y para mayor seguridad se encomendò a Pedro de Roueyra, Maestre de la caualleria del Tẽple de las prouincias de España, q̃ fue vn cauallero muy señalado, y a los caualleros de aquella orden.

Fundacion del Monesterio de Iunquera en Villanueua de Gallego, que despues se pasò a Rueda

Gana el Principe a Mirauete.

Pedro Roueyra Maestre del Tẽple.

¶ Por este tiẽpo murio Ponce Vgo Conde de Ampurias, de quien el Principe fue muy seruido en esta guerra: puesto que en lo de los tiempos ay alguna diuersidad, pues se halla en memorias antiguas, que le ganò el Conde de Barcelona en la era de M.CLXXXIX.

Que

¶ *Que el Principe cobrò delos Genoueses la parte que tenian en la ciudad de Tortosa. XV.*

DESDE que se ganò Tortosa delos moros, tuuo la Señoria y Comũ de Genoua, la tercera parte, assi en el pueblo, como en los terminos dlla, y las otras erã del Principe, y de D. Guillẽ Ramon de Moncada: y por estar la jurisdicion y señorio repartido entre naciones tã diferentes, sucediã cada dia disensiones entre ellos, y auia menos conformidad dela q̃ conuenia, en lugar q̃ era tã principal è importãte, y tã vezino alos enemigos. y por los inconuinientes q̃ dello se siguiã, tratò el Principe de Aragõ con aq̃lla Señoria, q̃ tuuiesse por biẽ de tomar equiualẽcia de su parte: y sobre ello vino a España, este año, Enriq̃ Guerchio, vno de los quatro Consules, q̃ eran los q̃ gouernauan entonces las cosas del estado: y por la comision q̃ trayà delos otros Consules sus cõpañeros, q̃ erã Martin de Moro, Guillermo Negro, y Guillermo Lusio: y dela mayor parte del consejo de Genoua, y de comũ cõsentimiẽto y volũtad del pueblo, hizo vẽdiciõ de su parte al Principe, por precio de dezisseys mil marauedis marroquines, q̃ se auiã de pagar en ciertos plazos dẽtro de Niça, y pagãdo los diez mil y quatrozientos, se le auia de entregar la posesion de aquella parte: y por la restãte cãtidad, se auian de dar a la Señoria, y a Enrique Guerchio en su nombre, quatro reenes de siete linajes y casas de Cataluña. Para estas reenes fueron nõbrados vno de los hijos de D. Guillẽ Ramõ de Moncada, y Berenguer de Tarroja, o Arnaldo Tarroja su hermano, o Ramon Tarroja su sobrino: dela tercera casa fue Guillen de Castelluell: el quarto auia de ser vno de los hijos de Pedro Beltrã de Belloch, o Guillẽ de Cernera, o vn hermano suyo, o Guillen Perez de Castellet, o su hijo, o Dalmau de Peratallada, o hermano, o hijo suyo: y sin estas quatro reenes se auia de dar otra persona dela cõpañia de Arnaldo de Lercio. Retuuose el comun de Genoua en la ciudad de Tortosa, la Isla de Sã Lorenço, como la solian antes tener: y fue concedido, q̃ ningun Genoues que habitasse desde Porto veneris, hastà Monago, pagase en Tortosa imposicion alguna, y los eximieron de aquel tributo: y que en cada vn año, por la fiesta de Nauidad, se diesse ala Iglesia de S. Lorenço vn Palio: y perdonò el Principe qualesquier acciones y derechos que pretendia tener contra el Comun de Genouà, por razon de Tortosa.

M. C. L. III.

Por estar la jurisdicciõ diuidida en Tortosa, hauia grandes inconuinientes.

El senado de Genoua vẽde al principe la parte que tenia ẽ Tortosa, y por que precio

Reenes que se dieron a genoua para seguridad de la paga.

Lo que se reseruo la señoria de Genoua è Tortosa.

¶ Refiere el Arçobispo don Rodrigo, y la historia general de Castill, con grãde encarecimiento, las fiestas q̃ el Emperador dõ Alonso hizò al Rey Luys de Frãcia su yerno, que vino en peregrinacion ha visitar el cuerpo del glorioso Apostol Santiago, al qual saliò a recibir a Burgos, y con los Reyes don Sãcho, y don Hernando sus hijos, y con muy gran corte, le fue acompañando por su Reyno. y le hizo tal recibimiento, que reconociò ser la mayor Corte de Principe que vuiesse en aquellos tiẽpos. Estos mismos autores escriuen, que tuuo el Emperador don Alonso cortes por esta causa en Toledo, hallãdose presente el rey de Frãcia, y q̃ assistieron a ellas los reyes don Sancho, y don Hernando, y el rey de Nauarra, y el conde dõ Ramon, que segun el Arçobispo dize, fue con gran

Lo que se escriue del recibimiento que hizo el emperador de Castilla al Rey Luys de Fraancia quãdo fue a Santiago

Corte que tuuo el de Castilla de lãte del de Frãcia, cõ gran magestad.

M. C. LVI.

corte, y acompañamiento a estas vistas: y el Rey de Francia se marauillò tanto desto, q̃ estimò en mas de alli adelante a la Reyna su muger, por ser hija, y sobrina de tan poderosos, y grandes Principes. A la buelta acõpañò el Principe al Rey de Francia, hasta la ciudad de Iaca, adõde, segũ parece en nuestras memorias, se le hizo muy grande fiesta, lo qual seña lã auer sido en el año de nuestra Redempcion de mil ciento y cincuẽta y quatro. En el mismo año a veynte y ocho del mes de Iunio, murio, estãdo en Castilla, Armengol Conde de Vrgel, que fue nieto del Conde don Peranzures, y por auerse criado en aquel reyno, y differencialle de los otros Cõdes, q̃ eran del mismo nombre, le llamarõ Armẽgol de Castilla.

El Principe acõpaña al de Frãcia hasta Iaca, y le haze muy grandes fiestas.

Muerte del Conde de Vrgel.

¶ De la guerra que el Principe de Aragon hizo en la Proença contra Vgo de Baucio. XVI.

Vgo de Baucio y sus hermanos hazẽ guerra a la Cõdessa de la Proença. y cõ q̃ titulo.

EN este tiempo Vgo de Baucio, y sus hermanos y valedores ajuntaron grã numero de gẽte en la Proẽça, y desde los lugares y castillos que estauan en su poder, y del castillo de Trẽcataya, que el Principe auia dado a Vgo de Baucio, y a sus hermanos en feudo, haziã mucho daño en aquella comarca, quebrantando la fe, y cõcordia q̃ cõ ellos, y con la Condessa Estephania su madre se auia tomado, pretendiã apoderarse de todo el Condado por fuerça, con titulo de dos priuilegios que Vgo de Baucio auia obtenido de los Emperadores Conrado, y Federico Barbaroxa su sobrino, por los quales se les daua todo el estado q̃ el Conde Giberto, y la Condessa Gisberga sus aguelos tenia: y dezia Vgo de Baucio, que debaxo destas palabras se le auia cõcedido la marcha, y todo el Condado de la Proença, y prosiguia su derecho con las armas. Vista su rebelion el Principe, ayuntò vn muy buen exercito para esta empresa: y fueron a seruirle en ella muchos de los ricos hõbres de Aragon, y Cataluña, y entrò poderosamente en la Proença, è hizo gran guerra y estrago en los lugares de los Bauceses, y tomò por fuerça de armas el lugar de Baucio, y otros lugares, y puso cerco sobre el castillo de Trencataya, que era muy fuerte, y no se pudo entonces ganar, por estar muy adelante el inuierno. Esto fue en la mayor parte del año mil ciẽto y cincuenta y cinco, y en fin del se boluio para Cataluña, auiẽdo castigado la soberuia de Vgo de Baucio, y delos de aquel vãdo, que erã muy poderosos.

El Principe passa a la Proẽça, cõtra Vgo de Baucio, y le haze guerra, y toma a Baucio.

¶ Por este tiempo el Emperador don Alonso dio su priuilegio de poblacion, juntamente con la Empera triz doña Rica su muger, y con los Reyes don Sancho, y don Hernando sus hijos, como era costumbre a los Moçaraues de Çaragoça, y Calatayud, y a otros del reyno de Aragon, que passaron a poblar la villa de Çurita en el Reyno de Toledo sobre las riberas de Tajo, y a sus hijos, y descendientes.

El Emperador da priuilegio a los Moçaraues de Caragoça y Calatayud, de poblar a Çurita.

¶ De la concordia que se assentò con el Rey don Sancho de Castilla, el Desseado. XVII.

EL Rey don Sancho hijo del Rey don Garci Ramirez, Rey de Nauarra, fue muy buẽ Principe, y valiente cauallero, y defendio animosamente contra el Emperador don Alonso, y contra

Alabãças del de Nauarra.

contra el Principe de Aragon, las villas y lugares que el Rey ſu padre le auia dexado, como quiera que tenia hechas ſus confederaciones y amiſtades, como dicho es, y ſe hizo mucho daño en ſu reyno, por las frõteras de Caſtilla, y Aragon, ſeñaladamẽte por el Val de Roncal, en el qual ſe fue apoderando el Principe don Ramon: y de alli ſe hazia muy continua guerra a los Nauarros. Tomaron tan de ueras por tan propia, aquellos Principes eſta empreſa, que eſtando el Principe don Ramon en Lerida, año de mil ciento y cinquenta y ſeys, ſe tornaron a ratificar los capitulos y concordia, aſentada en Tudilen, junto a Aguas Caldas, y el repartimiẽto de los Reynos, y tierras de la conquiſta, que entre ellos ſe hizo: y fue confirmado por el Emperador don Alonſo, y por los Reyes don Sancho, y dõ Fernando ſus hijos, y por el Principe de Aragon. Fue tambien concertado deſpoſorio, entre el Infante dõ Ramon, hijo del Principe, y la Infanta doña Sancha, hija del Emperador, y de la Emperatriz doña Rica, ſu ſegunda muger, que fue hija, ſegũ el Arçobiſpo don Rodrigo eſcriue, del Duque de Polonia: y yo creo que fue Boſezlao, que caſõ con vna hija de Leopoldo Quarto, Marques de Auſtria, que vnos llaman Bertha, y otros Autores Ynes y Geetrude: y aſsi fue otorgado y cõcluydo en preſencia de diuerſos Perlados, y Ricos Hombres, que fueron eſtos, don Pedro Obiſpo de Çaragoça: don Guillen, Obiſpo de Barcelona: don Arnal Myr, Conde de Pallas, que fue caſado con la Condeſſa doña Oria: don Guillen Ramon de Moncada: Ramon de Puchalt: Palazin, y Ramõ de Villademuls. Seguia la parte dẽl Principe vn Rico Hombre de Nauarra, muy principal, que ſe dezia don Ramon Garcia Almoranit, que fue entonces a Lerida por el mes de Abril, ſiendo rezien venido el Principe, de la Proença, è hizole merced delas villas de Ronceſualles, Vrroz, y Ouanos, para el y ſus ſuceſores: y erã muy gran parte para ſuſtentar la parcialidad del Principe. Mas entendioſe, q̃ el Emperador no proſiguia lo que tocaua ala guerra de Nauarra, con el animo, y firme propoſito, que entre ſi teniã tratado: y que de ſecreto daua fauor al Rey don Sancho, porque no recibieſſe daño dla parte del reyno de Aragon: pues de otra ſuerte, ſi el Emperador quiſiera con llaneza hazer la guerra, y proſeguirla con ſu poder, no fuera baſtãte el Rey de Nauarra para defenderſe. Eſto ſe conocio ſer aſsi, porque teniendo el Principe la gente de guerra junta, para entrar por Nauarra: el Emperador, no ſolo no acudiò como eſtaua acordado por ſu parte, pero procurò, que por aquel verano dexaſſe las armas, diziendo que le conuenia acudir ala guerra delos moros, q̃ haziã daño en ſu tierra, y q̃ ſobreſeyeſe aſta la fieſta de S. Martin. Tuuoſe el Principe por engañado cõ eſta reſpueſta: y el Emperador, por le aſegurar mas, prometiò de nueuo, q̃ no fauoreceria, en dicho, ni en echo al rey de Nauarra, y tornò a ratificar las poſturas de cõfederaciõ q̃ teniã entre ſi: ofreciẽdo, q̃ para aq̃l termino, o antes, ſeria cõ el, cõtra el rey D. Sãcho, para cõtinuar la guerra. Fue forçado quel Principe otorgaſe eſto, y embiò en ſu nombre al Obiſpo de Çaragoça, y a Palazin, para q̃ ante el Emperador firmaſſen eſta cõcordia: y el ſe fue a Perpiñan, y de alli paſò a Narbona a verſe con la Vizcondeſſa Hermengarda, q̃ era ſu ſobrina, a la qual auia dado gran

M. C. LVII.

Las veras con que el de Caſtilla y Aragon trataro cõtra Nauarra.

Concierta ſe matrimonio entre el hijo del Principe, y la hija del Emperador, y quien era la Emperatriz.

Don Garcia Ramon Almoranit quien fue, y la merced q̃l Principe le hizo.

El Emperador da fauor deſecreto al de Nauarra.

El Principe ſe da por engañado, y el emperador le haze nueuas promeſas y cõfederacion

M. C. LX.

La Vizcõ dessa de Narbona Hermengarda se pone en poder del Principe cõ sue estado en Perpiñan.

fauor, y ayuda para ampararla, y defenderla en su estado, y auianse offrecido por esta causa grãdes gastos. Vinose entonces la Vizcondessa con el Principe a Perpiñan, y con ella Berẽgario Arçobispo de Narbona, y puso se en poder del principe, con todo su estado q̃ auia heredado del Vizcõde Aymerico su padre, y dio en rehenes dos barones principales de su tierra q̃ eran Guillen de Piteus, y Armẽgol de Leocara, con los castillos y baronias q̃ tenian por la Vizcõdessa. Esto fue por el mes de Hebrero, del año de la Nauidad de mil ciẽto y cincuẽta y siete. En este medio el Obispo de Çaragoça, y Palazin fuerõ a Toledo, dõde el Emperador estaua, y ante el capitularõ el asiento de la cõcordia en el mes de Abril deste año: y el Emperador, y los Reyes don Bancho, y Fernando sus hijos jurarõ de lo guardar y cũplir, y con ellos el Obispo de Mondoñedo, y el Conde dõ Ponce. Pero como fallecio el Emperador dõ Alonso poco despues, boluiendo del Andaluzia para el reyno de Toledo, y dexaua al rey don Sãcho su hijo en la frõtera en guarda de Baeça, Andujar, y Quesada, q̃ auia ganado de los moros, sabida su muerte el principe dõ Ramon, partio para Castilla por poner nueuo asiẽto en las cosas deste reyno, y traer la infanta doña Sãcha su nuera. Lleuõ consigo a don Ramõ Berenguer su sobrino, q̃ se intitulaua Cõde de Melgor, q̃ despues fue Cõde de la Proença, è yuan con el Armengol Cõde de Vrgel, Arnaldo Myr Cõde de Pallas, dõ Pedro Obispo de Çaragoça, dõ Martin Obispo de Taraçona, dõ Guillẽ Obispo de Barcelona, dõ Bernaldo Obispo de Vrgel, Palazin, Fortuño Aznarez, Pedro de Castellezuelo, Galin Ximenez de Belchit, Sãcho Iñiguez de Daroca, Blasco Maça, dõ Pedro Lopez de Luna, y otros ricos hombres y mesnaderos del reyno de Aragon, y don Guillen Ramõ de Mõcada, dõ Guillen de Casteluell, Ramõ de Pujalt, Berenguer de Tarroja, y otros barones y caualleros de Cataluña. Viose con el Rey dõ Sancho su sobrino en el lugar de Naxama en el mes de Hebrero, de M. CLVIII. y estãdo en contienda y grã differẽcia sobre la ciudad de Çaragoça, y Calatayud, y por los lugares que cõquistò el Emperãdor don Alonso Rey de Aragõ, pretẽdiẽdo el Principe dõ Ramõ, q̃ fue agraviado por el reconocimiẽto q̃ dellos hizo al Rey de Castilla, y q̃ se le deuia libremẽte entregar cõ el directo señorio dellos, pues pertenecia a la reyna doña Petronila su muger, fue declarado, que fuessen suyos, y del infante dõ Ramõ su hijo primogenito, y de sus sucessores, cõ esta condiciõ, q̃ el infante dõ Ramõ, o quiẽ en ellos sucediesse, hiziesse homenaje al rey dõ Sãcho, y a sus sucessores, como subdito, sin que fuesse obligado de entregalle fuerça o castillo, ni lugar de aquel señorio, saluo q̃ quando se coronasse, y le llamasse a su corte, fuesse a ella, y tuuiesse ante el vn estoque desnudo en la coronaciõ. Este es el homenaje, y reconocimiẽto, q̃ se hizo al Rey de Castilla, y despues fue dado por libre del el Infante dõ Ramon, q̃ se llamò don Alonso, siendo Rey de Aragon. Passò esto en presencia de los Perlados y ricos hõbres de Aragõ y Cataluña, y de dõ Iuan Arçobispo de Toledo, y de los Obispos de Siguença, y Calahorra, y delos Cõdes don Manrique, don Põce, y don Vela Ponce, q̃ casò con doña Eluira, hija del Cõde don Pedro de Traua, y de doña Mayor, hija del Conde de Vrgel, de quien sucedierõ los Ponces de Leõ. Tam-

Embaxada de el de Aragõ al Emperador, en la qual hecha la cõcordia muriò el Emperador.

El Principe vaa Castilla à poner asiẽto de nueuo en sus cosas, y traer su nuera, y quien fue con el.

El asiento q̃ tomarõ el de Aragon con el de Castilla.

El homenaje que al de Castilla hizo el de Aragõ, de el qual fue despues libre el Infante don Ramõ que se llamò dõ Alonso.

Tãbien se hallaron presentes, Gutier Fernandez, Gomez Gonçalez, Aluar Perez, Gõçalo Ruyz y Sancho Diaz.

El Rey tomò a Bureta, y otros castillos de Nauarra.

¶ Desde Castilla boluio el Principe dõ Ramõ para el reyno de Aragõ, è hizo guerra por las frõteras del reyno de Nauarra, y cobrò en el año de M. CLIX. a Bureta, y otros castillos del reyno, q̃ estauã en poder d Nauarros: y el rey dõ Sãcho fue forçado de cõcordarse cõ el principe, y se vierõ, y se cõcertaron de sobreseer en las armas: y traxo el prinçipe a la Emperatriz doña Rica, y a la infanta doña Sãcha su nuera: y estaua ya rã poderoso, q̃ el rey moro d Murcia, llamado Lobo, se declarò por su vassallo, y daua de tributo en cada vn año en reconocimiẽto de su señorio cierta cantidad de marauedis mayores de oro, y todos los otros Reyes moros sus comarcanos eran sus tributarios.

El Rey Lobo de Murcia, haze partas al de Aragõ, y otros Reyes moros.

¶ Por el mes de Agosto desto mismo año, segun parece en memorias de aquellos tiempos, el Rey de Ingalaterra, y el principe de Aragon fueron sobre la ciudad de Tolosa. Fue grãde la confederaciõ, y hermãdad q̃ este Principe tuuo con el Rey Enrique de Ingalaterra, y diole grande fauor y socorro en las guerras q̃ tuuo contra el Cõde de Tolosa por la ciudad de Tolosa, la qual pretendia el Rey de Ingalaterra, como estado q̃ pertenecia ala reyna doña Leonor su muger: porq̃ Guillelmo, Cõde de Putiers, y Duque de Guiana, padre del postrer Guillelmo, fue casado cõ vna hija del Conde de Tolosa, hermano de Ramon, Cõde de S. Gil, y vuieron al Cõde Guillelmo, q̃ fue padre dela reyna Leonor. Esta cofederacion se estrechò mas en las vistas q̃ tuuieron estos Principes en el año M. CLX. en el castillo de Blaua con grandes vinculos y sacramentos: y alli se concerto entre ellos matrimonio de Richardo, hijo del Rey de Ingalaterra, con hija del Principe, siendo ellos ambos muy niños: y el Rey se obligaua de dalle el Ducado de Guiana, quando el matrimonio se cõsumasse. Apoderose el Rey de Ingalaterra de grã parte de aq̃l estado: pero la ciudad de Tolosa se defendio con el fauor y socorro q̃ el Rey de Francia dio a Ramon, Conde de Tolosa, q̃ estaua casado con su hermana, de donde resultaron entre ellos muy grandes guerras. Por el mes de Octubre deste mismo año, visto que la ciudad de Tolosa se defendia, el Rey de Ingalaterra passò con todo su exercito a Normãdia, y dexò aquella empressa con cõfiança del socorro del Principe, y de Guillen, señor de Mompeller, y de Trencauello, Vizconde de Beses.

El Principe tuuo gran confederaciõ cõ el de Ingalaterra, q̃ pretendia la ciudad de Tolosa, y porque.

M. C. LXI.

Casa el hijo de el de Ingalaterra con hija del de Aragon.

¶ Por este tiẽpo tuuo origẽ la Ordẽ y Caualleria de Veles, q̃ despues se dixo de los caualleros de Sãtiago, de la Espada: y fue ordenò por treze caualleros muy señalados en las guerras de los moros: y fue eligido por Maestre vno dellos, q̃ se llamò don Pedro Fernãdez de Fuẽteencalada, y fue cõfirmada por Iacinto Cardenal, q̃ estaua Legado en España por el Papa Alexãdre Tercero, a suplicaciõ de los Reyes: y en muy breue tiẽpo fue acrecentada y enriquecida en todos los señorios de España, y dio se a esta Orden en este reyno en principio de su fundacion el castillo, y villa de Montaluan, q̃ era vna fuerça principal en frontera de los moros.

Fundacion de la Ordẽ de Santiago.

D. Pedro Fernãdez de Fuẽteencalada primer Maestre.

Diose Mõtalbãa la Orden.

¶ *Que el Principe de Aragon se confederò con el Emperador Federico Barbaroxa, y se dio el Condado de la Proença en feudo al Principe, y al Conde don Ramon Berenguer su sobrino. XVIII.*

Por-

M. C. LXI.

Cõtinuase la guerra con los de la casa de Bancio.

PErseueraron Vgo de Baucio y sus hermanos, con la parte q̃ tenian en Francia, en su porfia, y desde sus castillos haziã guerra cõtinua: y por la gẽte del Principe se hizo gran daño y estrago en la ciudad de Arles, y en su comarca, porque le era muy rebelde: y mandò derribar sus torres, y fortalezas, y ganaron los del Principe de los Bauceses mas de treynta castillos. Fue muy señalado en aquellos tiempos el cerco que el Principe mandò poner sobre el castillo de Trencaraya, porque para cõbatirle se labrò vna machina de madera de tan estraña grandeza, q̃ se pusieron en ella dozientos caualleros sin otra gente, y con nauios, y ciertos ingenios, y machinas, se lleuò por el Rodano, hasta ponerla delante del castillo de Trencataya, que era fortissimo, y puso tanto terror el combate que se le dio del castillo de madera, que se rindieron al Principe, siendo la mayor fuerça que tenian, y la mas importante: y ganose, segun parece en los Anales antiguos, en el año de M.CLXI. y mãdolo derribar el Principe, en memoria de auerse le quebrantado la fidelidad y homenaje que por este castillo se le auia hecho, como se ha referido. Por esta guerra se tratò entre el Principe, y el Emperador Federico grande amistad y deudo, y se aliaron, y confederaron entre si: y confirmò el Emperador el feudo de la Proença al Conde don Ramon Berenguer sobrino del Principe, y por esta causa vuo de pasar el Principe a Italia.

Labra el Principe vna machinatã estrañaq̃ cabiã en ella dozientos caualleros sin otra gente y rindio el castillo de Trẽcataya.

Confederaciõ del Emperador y el Principe y da en feudo al Cõde don Ramõ la Proẽça.

Eleccion de Adriano Quarto q̃ fue el primero q̃ cõuirtio los Ingleses.

¶ Por la muerte del Papa Anastasio Quarto fue en su lugar eligido en el Pontificado Adriano Quarto, Ingles de nacion, que fue el primero q̃ siendo embiado Legado por Eugenio Tercero a Nuruega, conuirtiò aquel reyno a nuestra S. Fe Catholica. En su tiempo Guillelmo Rey de Sicilia, hijo del Rey Rugiero, mouio guerra cõtra las tierras de la Iglesia, y ocupò a Cheprano, Bnbaro, y vna parte del Burgo de Beneuẽto: y quedando indignado por esta offensa el Summo Pontifice, procedio cõtra el cõ las armas espirituales, en deffeto de fuerças y poderio temporal: y priuòle del titulo del reyno, y de la comunion de los fieles, y absoluio del juramento, y homenaje a los barones, y a sus naturales, y en caso que se rebelassen contra el. Sucedio, q̃ estando el Papa en Viterbo, Federico el primero llamado Barbaroxa, q̃ era de la casa de Sueuia, fue eligido por Rey de los Romanos, y luego baxò a Lombardia, y puso cerco a Terdona. De alli siguio su camino para Roma con tanta celeridad, que teniendo recelo el Papa de su exercito, se recogio a los lugares mas fuertes, primero a Orbieto, y despues a la ciudad Castellana, con todo el colegio de Cardenales. Pero interponiendose de ambas partes tratadores y medianeros, el Emperador prestò reuerẽcia al Papa, y dentro de breue tiẽpo recibio del en Roma la corona en la capilla de S. Pedro. Despues q̃ vuo ordenado las cosas del Imperio en Italia, se bolnio a Lõbardia: y murio Adriano: y estando el colegio de Cardenales en gran diuision, fue eligido de la mayor parte Alexandre Tercero, q̃ primero se llamò Rolando, natural de Milan, o segun otros escriuen, de Sena: y el mismo dia eligieron los Cardenales de la otra parte al Cardenal de san Clemente, que era Romano, y era muy fauorecido del Emperador Federico. Esta-

El de Sicilia hace guerra a las tierras de la Iglesia, el Papa le descomulga, y priua del Reyno.

Federico, primero elegido en Rey de Romanos, va a Roma de guerra, y con medios da la obediencia al Papa, y le corona.

Eligese Alexãdre Tercero, y los de la otra parcialidad eligẽ al Cardenal de San Clemente.

ua

M. C. LXII.

Embia el Papa a requerir al Emperador defienda la causa de la Iglesia.

ria en aq̃lla sazõ el Emperador en Italia, y tenia cercada a Crema, lugar muy principal en Lõbardia: y el Papa Alexãdre embiò sus embaxadores, pidiẽdole, q̃ defendiesse la causa de la Iglesia, pues canonicamente auia sido cligido por diez y ocho Cardenales, y Octauiano, que auia tenido menos votos, se vsurpaua el Põtificado: y fue requerido el Emperador por todo el colegio, q̃ pusiesse remedio en el daño q̃ se esperaua: y acordose, q̃ se conuocasse concilio vniuersal en Pauia, para q̃ oydas las partes, se declarasse, qual era verdadero Põtifice. Sintiose Alexãdre grauemẽte desta nouedad, y porq̃ era mal tratado de la parcialidad de Octauiano, recogiose a la ciudad de Anagnia. Federico despues desto, embiò de Alemaña dos embaxadores al Papa Alexandre, los quales le saludaron como a Cardenal, y persona priuada, y de parte del Emperador le requirierõ, y amonestarõ, q̃ pareciesse en Pauia ante el concilio q̃ se celebraua sobre la cisma: y respondio Alexandre, q̃ el Romano Põtifice no deuia ser juzgado por ninguno: y partierõse los embaxadores, y fueron a Signia, adonde Octauiano estaua, q̃ se llamaua Victor, y saludarõle, è hizierõ reuerẽcia como a verdadero Vicario, y pastor de la vniuersal Iglesia, y le acõpañaron hasta Pauia, adonde fue adorado del Emperador Federico, y por todos sus subditos, como verdadero Vicario de Christo. Procedio Alexãdre cõtra el Emperador por sus monitiones, y promulgò sentencia de excomunio contra el, y contra Octauiano, y sus sequaces, y en el segundo año de su pontificado fuese a Roma: y visto q̃ muchos del vando contrario, y que la gente Tudesca, q̃ el Emperador auia embiado, ocupauan todos los lugares de la Iglesia, y no que dana debaxo de su obediencia sino Oruieto, y Anagnia, dexando por Vicario de Roma al Cardenal de Preneste, se fue a Capua, con proposito de embarcarse, y venirse a Francia: y llegando a Tarrachina, se embarcò en las galeras q̃ le tenia aparejadas Guillermo Rey de Sicilia: y nauegando por la costa de Italia, llegò a Genoua y de alli partio para Mõpeller, a donde tornò a confirmar, y agrauar las censuras cõtra el Emperador Federico, y contra Octauiano: y por persuasiõ de Ludouico el menor Rey de Frãcia, se fue a Aluernia. En este medio acabò de ganar el Emperador todos los lugares de la Iglesia, y fue procediendo cõtra las ciudades sujetas al Imperio que le eran rebeldes, y puso a saco a Tardona, y cercò la ciudad de Milan, y acabo de mucho tiẽpo que estuuo cercada, no pudiendo mas detenerse, los Milaneses la rindieron el primero de Março, de mil ciento y sesenta y dos, poniẽdo la ciudad, y sus personas, y vidas en manos del Emperador: y mandò assolar por fundamẽtos aquella cindad. En este estado se hallaron las cosas de Italia, y de la Iglesia, quando el Principe de Aragon hazia guerra en la Proença a los Bauceses, y tenia ya sojuzgada, y allanada la tierra. Entonces el Emperador Federico le embiò sus embaxadores, para tratar cõ el de muy estrecha confederacion, y fue cõcertado, q̃ la Emperatriz doña Rica reyna de Castilla, muger q̃ fue del Emperador don Alonso, casasse con don Ramõ Berenguer Conde de la Proẽça, y se confirmasse al Principe, y a su sobrino el condado en feudo, como el, y sus predeceſſores lo auian tenido, desde el rio Druença, hasta la mar, y de los Alpes, hasta el Rodano,

El Papa se vino a Frãcia, y agranando las censuras se fue a Aluernia

El Emperador ganò todas las tierras de la Iglesia, y la ciudad de Milan, y la asolò.

El Emperador haze confederacion con el Principe, y casa a la Emperatriz de Castilla con el Conde de la Proença, y lo que le da el Emperador.

El Emperador respondè, se junte Concilio en Pauia.

Los embaxadores del Emperador saludan a Alexandro como a Cardenal, y a Victor como Papa.

Alexãdre descomulga al Emperador, y al Antipapa.

M. C. LXII.

Las condiciones q̃ se ſonẽ al Cõde de la Proença.

no,y como ſe auia diuidido con don Alõſo lordã Cõde de Toloſa,y todo lo q̃ tenia deſta parte de Druença en Auiñon y otros caſtillos. Tambien ſe declarò,q̃ tuuieſſen en feudo la ciudad de Arles con ſus terminos,reſeruando al Arçobiſpo,y a ſu Igleſia las rẽtas y poſſeſsiones q̃ de cien años atras tenian. Declaroſe entonces,que el Cõdado de Folcalquer eſtuuieſſe ſujeto al cõdado de la Proẽça; y el q̃ tuuieſſe aquel eſtado,fueſſe ſubdito, y preſtaſſe homenaje de fidelidad,como era obligado,al Emperador,y ſino lo cũplieſſe, perdieſſe el cõdado: y fue quitado al Cõde de Folcalquer, q̃ entonces lo tenia, porq̃ deſde q̃ el Emperador recibio la corona Imperial, rehuſò de yr ante el, y hazer el reconocimiento q̃ era obligado. Fue declarado,q̃ el Cõde de la Proẽça juraſſe de ſer fiel al Emperador, è hizieſſe homenaje y ſeruicio al Imperio por aq̃l feudo,y por lo q̃ ſe le cõcedia,aſsi en Arles,como en el cõdado de Folcalquer,y dieſſe en cada vn año al Emperador,y a ſus ſuceſſores, quinze marcos de oro, del peſo de Colonia: y quãdo el Emperador entraſſe en la Proẽça,o en la ciudad de Arles,fueſſe obligado el Conde, y la ciudad de eſtar a obediencia y fidelidad del Emperador, al qual auia de dar doze mil marauedis,y a la Emperatriz dos mil,y a la Corte mil. Allen de deſtas cõdiciones,para la fieſta de Nauidad primera ſiguiẽte,auia de reconocer el Cõde en todo ſu ſeñorio por verdadero Põtifice a Octauiano, preſtãdole la obediẽcia,y mandãdo, que los ſuyos le obedecieſſen,y recogieſſen a ſus Legados: y ſi depuſieſſe algun Obiſpo,no auia de ſer amparado,ni defendido,y auia de procurar el Cõde,q̃ fueſſe pueſto otro en ſu lugar,q̃ le obedecieſſe y no permitir,q̃ el Papa Alexandre, a quien llamauã Rolando, ni ſus Cardenales, o Nuncios entraſſen en ſus tierras: antes dó de quiera que pudieſſen ſer auidos, los mandaſſe prender,y tratar como enemigos. Sobre todas eſtas coſas ſe auia de preſtar juramẽto y homenaje,ſiẽdo dada la inueſtidura,al Empe rador: y ſi entonces determinaſſe el Principe de Aragõ,y el Conde ſu ſobrino,de acuſar a Vgo de Baucio de perjuro, y de auer quebrado el homenaje,y no le quiſieſſe defender,o fueſſe conuencido,offrecia el Empe rador,q̃ mandaria hazer juſticia, ſegun determinaria ſu corte,y queriẽdolo reptar de traydor,ſino ſe quiſie ſe defender por batalla por ſu perſona cõtra ſu ygual a juyzio de la corte: o en caſo q̃ fueſſe en batalla vencido,o lo confeſaſſe en ella,o fuera della,auia de dar el Emperador el lugar de Baucio en feudo al Cõde de la Proença,y q̃ Vgo perdieſſe la tierra q̃ tenia,y el honor, y q̃ de alli adelante no fueſſe por el defendido, ni mas en eſte negocio amparaſſe a ſu madre, y hermanos. Pero en caſo q̃ Vgo de Baucio ſe defendieſſe por batalla,el Principe de Aragõ,y el Cõde ſu ſobrino auiã de eſtar a derecho cõ el ante la corte del Emperador,y boluer el lugar de Baucio, y entregarlo en poder de los embaxadores de Federico,q̃ ſobre eſta concordia ſe embiarõ, quedando ſiẽpre a la Emperatriz doña Rica ſu ſobrina ſu dote ſeguro. Tãbien fue cõcordado,q̃ para el primero de Agoſto,de mil y ciẽto ſeſenta y dos, ſe vieſſen el Principe, y el Conde ſu ſobrino con el Emperador en Turin, y ſe juraſſe, y ratificaſſe eſte aſsiento y concordia.

De todo eſto ſe auia de preſtar juramento.

Lo q̃ ſe tratò en reſpeto de Vgo de Baucio.

Que el Principe de Aragõ y el Conde de la Proẽça ſe vierõ con el Emperador en Turin.

Entre las cõdiciones q̃ le ponen q̃ tẽga por verdadero Papa a Octauiano, y no a Alexandro.

¶ De la yda del Principe a Lõbardia, y de ſu muerte. XIX.

Paſſa-

Muerte de el Principe en el Burgo de S. Dalmacio.

PASSARON el Principe, y el Conde de la Proença a Genoua, y de alli fueron la via de Turin, con toda su corte: y recrecio al Principe graue enfermedad, por la qual vuo de parar en vn Burgo, llamado de S. Dalmacio, antes de llegar a Turin, y siendo la dolencia mortal, ordenò de palabra su testamẽto a quatro de Agosto deste año, en presencia de dõ Guillen Ramõ de Mõcada, y de Alberto de Castelluell, y del maestro Guillẽ su Capellã, los quales auiã de declarar, y manifestar su voluntad cerca de la herẽcia de sus hijos, y de lo q̃ dexaua ordenado, y dispuesto en la tutoria del primogenito: y fallecio de alli a dos dias, dexãdo gran dolor y sentimiẽto a los ricos hõbres, y caualleros de su corte, por auer perdido sus señorios tan excelente, y valeroso Principe.

Haze el Principe su testamẽto de palabra.

El Conde se vee con el Emperador, y el recibimiẽto que le hizo.

¶ El Conde don Ramon Berenguer passò adelante por visitar al Emperador Federico, y afirmar y assentar la concordia que entre ellos estaua capitulada: y fue muy bien recibido del Emperador, con el qual estauan Conrado electo Arçobispo de Magũcia, Hermanno Obispo Fardense, Hẽrico Obispo Leodiense, Vdo Obispo License, Hermanno Obispo Hildenechumẽse, Vuicio de Vercelli, Hermanno Abad Helisfeldense, Federico Duq̃ de Sueuia, hijo del Rey Conrado, y el hermano del Emperador, que era Conde Palatino del Rin, y se llamaua Conrado, Ladislao Duq̃ de Polonia, Vdaltico, Duq̃ de Bohemia, Alberto, Marques de Saxonia, Otho Palarino Conde de Vuitelinesbach, Burchardo Castellano Magdeburgẽse, Vlrico de Hurmingẽ, Guillermo Marques de Monferrat, Manfredo, Marques del Vasto, y otros grandes señores. En presencia destos Principes del Imperio a diez y ocho d'Agosto del mismo año, cõfirmò la donacion q̃ se hizo al Conde don Ramon Berenguer, sobrino del Principe de Aragon, de los Condados de la Proẽça, y Folcalquer, y de la ciudad de Arles, y a sus sucessores: y dezia con encarecimiẽto, que lo hazia en reconocimiẽto, y gratificacion del amor q̃ el Principe don Ramon su tio mostrò cerca de la persona, y honor de la Emperatriz doña Rica, Reyna de Castil la su prima, sin declarar en particular, lo q̃ cerca desto sucedio. Dẽ donde vengo a cõjeturar, que tomaron ocasion los historiadores Catalanes, que dexaron escrito, auer defendido en batalla el Conde don Ramõ Berenguer, padre del Principe de Aragon, a la Emperatriz de Alemaña, siendo acusada de adulterio, y q̃ entonces le fue concedido el feudo del Condado de la Proença: porque de aquello ninguna mencion se haze en las historias estrangeras, siẽdo cosa tã notable, y pudo nacer esta fama de lo q̃ el Principe su hijo hizo por la Emperatriz doña Rica reyna de Castilla, de lo qual en este feudo se haze memoria, y no supieramos, que cassò despues de la muerte del Emperador don Alonso con el Conde de la Proença, como esta dicho, sino se hiziera memoria dello en esta donaciõ. Persuadome mas a creer q̃ Bernaldo Aclot, q̃ fue el primer inuentor q̃ yo hallo desta fabula, y los que despues le han seguido, se engañaron o tomaron ocasiõ para su ficion, como suele acõtecer a los que no se acõtentan cõ escriuir los acontecimientos ordinarios, sino los ensalçan cõ grandes encarecimientos, è inuẽciones fabulosas: porque en la historia antigua de los

M C. LXII.

Confirma el Emperador al Conde y sus sucessores los estados, en reconocimiento de Principe de Aragõ, de dõde tomò ocasion el dezir de los historiadores Catalanes, que auia su padre defendido a la Emperatriz acusada de adulterio.

Cõtra Bernaldi Aclot en la historia del adulterio de la Emperatriz.

M. C. XLII.

los Condes de Barcelona ninguna mencion se haze desta hazaña: y solamẽte se escriue en algunos Anales antiguos, que el Conde Ramon Berenguer el Quarto, y vltimo deste nõbre, librò a la Emperatriz de falso crimen: y el Emperador le dio el Cõdado dela Proença, sin declarar otra particularidad ninguna: y de aqui tomaron ocasion, para cõfundir, no solamẽte los tiempos, pero lo fabuloso cõ lo verdadero, y mas cierto. Declarò entonces el Emperador Federico, que el derecho que pretendia Vgo de Baucio, por razon de los priuilegios que le fueron concedidos, era de ninguna fuerça, porque nunca tomò la inuestidura personal del Emperador Conrado, ni en la demãda que hizo al Emperador Federico de la inuestidura de la tierra, y señorio de sus aguelos, hizo mencion alguna del Condado, ò marcha de la Proença, ni le fue cõcedida. Esta fue la causa, q̃ los señores de la casa de Baucio, fueron muy enemigos de la casa de Aragõ, como despues se vio en las guerras q̃ sucedierõ por la sucesion de la Isla, y reyno de Sicilia.

Declarà el Emperador contra la pretension de la casa de Baucio.

¶ De las cortes que la Reyna doña Petronila tuuo en Huesca a los Aragoneses, y Catalanes: y que en ellas se declarò lo que ordenò el Principe don Ramon Berenguer de sus estados.

XX.

BVELTO el Conde de la Proença a Cataluña, los Perlados, y ricos hombres que fueron con el Principe su tio, lleuarõ a enterrar su cuerpo al Monesterio d Ripoll, segun lo dexò Ordenado. Entõces la Reyna doña Petronila mandò llamar los Perlados, ricos hombres, y caualleros, y procuradores, de las ciudades y villas, que se juntassen a cortes Generales en la ciudad de Huesca, para que alli se declarassen en cortes, lo que el Principe de Aragon su marido dexò ordenado de sus estados y señorios, y entẽdida su disposicion, se guardasse, y cumpliesse lo que auia dispuesto, y se proueyesse en el gouierno lo que cõuenia al pacifico estado, y bien comun de sus subditos. Fuerõ a estas cortes del reyno de Aragon, don Martin, Obispo de Taraçona, don Pedro, Obispo dd Çaragoça, dõ Arnaldo Myr, Conde de Pallas, que tenia el honor de Ricla, y Fraga en el reyno de Aragõ, Pelegrin de Castellezuelo, Palazin de Alagon, Sancho Iñiguez de Daroca, Galin Ximenez de Belchit, Fortun Aznarez de Taraçona, Pero Lopez de Luesia, Marco Ferriz de Liçana, y de Huesca, Pero Lopez de Luna, Ximeno de Vrrea, Fortuño de Estada, Blasco Maça; y Arpa. Del Principado de Cataluña; don Bernaldo, Arçobispo de Tarragona, don Guillẽ, Obispo de Barcelona, dõ Pedro, Obispo de Ossona, don Guillen, Obispo de Girona, don Artal, Obispo de Elna, dõ Guillen Perez, Obispo de Lerida, don Guifre, Obispo de Tortosa: y los Barones siguiẽtes, Ramon de Pujalt, Guillen de Ceruera, Geraldo de Iorba, Guillẽ de Casteluell, Ramon Fole, Vizconde de Cardona, Beltran de Castellet, Arnaldo de Lerz, Guillen de Casteluell, Othon Bernaldo de Rocafort, Ramon de Tarroja, y Guillẽ de Mompeller. Estando todos juntos en presencia de la Reyna, y de Miron, Iuez, hizieron fe y testimonio, mediante juramẽto solenne, Guillẽ Ramõ de Mõcada, Alberto de Casteluell, Vgo de Ceruellon, Sacristan de Barcelona, y mae-

Enterrose el Principe en Ripoll.

Cortes en Huesca, y los que en ellas se hallaron.

Los confidentes del testamẽto del Principe declarã su voluntad, y disposiciõ en las cortes.

y maestre Guillen Capellan del Prin cipe, q̃ ellos ante el Burgo de S. Dalmacio ordenò de palabra su testamẽ to, estando en su memoria, y entero juyzio, y q̃ dexò à dõ Ramon su hijo primogenito, q̃ se llamò tambien dõ Ramon Berenguer, heredero en el reyno de Aragon, y en el Condado de Barcelona, y en todas las otras tierras, y señorios q̃ posseya, exceptado el Condado de Cerdania, q̃ dexò a dõ Pedro su hijo segundo. Dexana tã bien sucessor a don Pedro en toda la tierra q̃ Bernaldo Guillen Conde de Cerdania tenia al tiẽpo q̃ fallecio, y en el señorio de Carcasona con toda su tierra, y en el feudo q̃ Trencauellos, Vizconde de Beses tuuo por el, y todo el derecho que tenia en la ciudad de Narbona, y en el feudo q̃ Ermengarda, Vizcondessa de Narbona su sobrina tenia por el, con tal pacto y cõdicion, q̃ todos estos estados tuuiesse por el Infante don Ramon su hermano mayor, y reconociesse en ellos señorio, y le hiziesse homenaje por ellos, y fuesse su vassallo. Auia de tener el Infante dõ Ramõ aq̃llos estados, hasta q̃ dõ Pedro su hermano se armasse caualler o: y en caso q̃ don Pedro muriesse le sucediesse do Sancho su hijo tercero, a los quales substituyó en la succesiõ de los reynos y principado, declarãdo, q̃ en caso q̃ el mayor muriesse sin hijos de legitimo matrimonio, sucediesse en su lugar el segundo, heredãdo siempre el mayor: y no hizo mencion de vna hija q̃ tuuo, llamada Dulce, q̃ casò con don Sãcho segundo, Rey de Portogal. Algunos escriuen, q̃ dexò otra hija, llamada Leonor, q̃ casò cõ el Cõde de Vrgel, puesto q̃ yo hallo, q̃ el Conde de Vrgel, q̃ cõcurrio en estos tiẽpos, en el año de mil ciẽto y setenta y siete, estaua casado cõ la Cõdessa doña dulce, q̃ por entra fue la hija del principe de Aragõ, y de la reyna doña Petronila, y despues de su muerte casò con el Rey don Sancho de Portogal: porq̃ en relaciõ de aquellos tiẽpos se haze menciõ entre los hijos del Principe, de sola la Infanta, q̃ fuè muger del Rey de Portogal. Dexò el principe a la reyna doña Petronila su muger, el Cõdado de Besalu, cõ lo q̃ entonces llamauan Ribas, a donde viuiesse: y quiso q̃ sus hijos, y tierras estuuiessen debaxo de la tutela, y amparo de Enriq̃ Rey de Ingalaterra, q̃ era casado con doña Leonor, prima de la reyna doña Petronila, como esta arriba declarado. Tuuo el Principe dõ Ramõ otro hijo, q̃ se llamò, el Infante dõ Pedro, q̃ fue el mayor, y murio niño en Huesca, y otro natural, q̃ se llamò dõ Berenguer, que fue Abad de Mõtaragõ, y Obispo de Tarragoña, y Lerida. Es tambien de considerar, que quiso la reyna, que el Infante su hijo dexasse el nombre de Ramon, q̃ auia tenido todo el tiẽpo q̃ viuio su padre, y de alli adelante se llamasse Alonso, y tomò a su mano el gouierno del reyno, y quedò por gouernador general del principado de Cataluña don Ramon Berenguer Conde de la Proença: y vino a Barcelona, para assistir en el gouierno y regimiẽto de la tierra, durante la menor edad de su primo. Fue en esta sazon embiado por mãdado de la reyna al reyno de Ingalaterra, don Bernaldo Tort, Arçobispo de Tarragona, para hazer saber a aquellos Principes la muerte del Principe don Ramõ, y de lo q̃ de sus señorios, y estados auia dispuesto: y para renouar el deudo, y amor que tenia cõ la casa de Ingalaterra có nueuas confederaciones, y aliãças, como el principe en su vltima volũtad lo auia ordenado:

y tuuo

Dexa el Principe heredero a don Ramõ su hijo.

Lo q̃ dexò al Infante don Pedro su hijo.

Los vinculos q̃ puso el Rey a lo q̃ dexò al Infante dõ Pedro.

Las hijas q̃ dexò el Principe de Aragõ.

M. C. LXII.

Lo q̃ el rey dexò a la reyna, y los tutores de sus hijos.

Otros dos hijos q̃ tuuo el Principe.

Mudò el Rey el nõbre y se llamò don Alonso.

Embaxada de la Reyna a los Reyes de Ingalaterra.

M. C. LXII.

y tuuo la Reyna forma, q̃ se assentò paz y tregua en su reyno, y el Rey de Nauarra por tiempo de treze años.

¶ De las dissensiones q̃ se mouieron en el reyno de Castilla por la muerte del Rey don Sancho el Desseado. XXI.

Muerte del Rey dõ Sancho de Castilla, a quien sucede su hijo dõ Alõso.

OVATRO años antes de la muerte del principe de Aragon, murio don Sancho Rey de Castilla, q̃ a penas vinio vn año despues de la muerte del Emperador su padre: y porq̃ dio esperança, q̃ auia de ser muy buen Principe, le llamarõ en Castilla el Desseado: y dexò vn solo hijo, q̃ se llamò dõ Alonso, de edad de tres años; el qual vuo en la Reyna doña Blãca, hija del Rey don Garci Ramirez de Nauarra, de q̃ se despertarõ nueuas dissensiones y bullicios en los reynos de Castilla, y Leõ, durãte su menor edad: y apoderose de la persona del rey el cõde dõ Malrique de Lara, que era hermano mayor del cõde dõ Aluaro, y de dõ Nuño Perez de Lara: y comẽçaronse a mouer grandes alteraciones por la discordia y vando q̃ vuo entre las casas de Castro, y de Lara, q̃ erã los mayores y mas principales de Castilla. Por esta causa fue preualeciẽdo de cada dia el partido del Rey dõ Hernãdo de Leon, y ocupò algunos lugares, no solamente de la otra parte de Duero, y Pisuergã, pero desta otra parte, que entonces llamauan Estremadura. y recelandose el Conde dõ Malrique, y sus hermanos del rey de Leõ, pusierõ al rey dõ Alõso en buena guarda en la ciudad de Soria. En el tiẽpo, y reynado deste dõ Sancho no sucedio en Castilla cosa mas notable, q̃ auerse dado entõces a dõ Ramõ Abad del monesterio de Fitero en los cõfines de Castilla, y Nauarra, q̃ era de la orden de Cistels, y a sus Mõjes, la villa d' Calatraua, q̃ se ganò de los Moros en tiẽpo del Emperador dõ Alõso, quando Cordoua, y Baeça se cõquistarõ, para q̃ se pusiessen en ella, offreciẽdo de la defender de los moros q̃ llegaron por sus comarcas, haziẽdo mucho daño en los lugares de aq̃lla frõtera. Estando aq̃lla villa en pũto de se perder, estos religiosos cõ gran zelo y hernor q̃ tenia por la defensa del pueblo Christiano, empreẽdierõ de exercitarse ygualmente en las armas contra los Paganos, como en las obras espirituales, y començarõ a exortar y animar el pueblo q̃ los siguiesse, por ensalçar la Fe, y nuestra Religiõ, a cuya predicacion se juntò tã grã copia de gẽte, q̃ affirman auer sido casi veynte mil hõbres de guerra los q̃ se offrecierõ por su persuasiõ a seguir la guerra contra los infieles, en la defensa de aq̃lla comarca. Esta gẽte, no solo resistio a los enemigos, pero hizierõ grã daño en sus tierras y lugares; y se les rindieron algunas villas q̃ se dierõ a aquella Orden, de dõde tuuo origẽ la caualleria de Calatraua, q̃ tomò el nõbre de aquella villa, y fue muy insigne en toda España, y mucha parte para acabar de extirpar la seta Mahometica.

Apoderase del reyno de Castilla dõ Aluar riq̃ de Lara, y alteranse las cosas de Castilla.

El Rey de Leõ ocupa muchos lugares de el de Castilla

Dio el Rey don Sãcho a los Monjes de Fitero a Calatraua.

Los Religiosos de Fitero en Calatraua exortã los pueblos cõtra los moros, y offrecieron veyntemil hõbres a la guerra, y alli se començò la orden dela caualleria de Calatraua.

¶ De la alteracion que se mouiò en el reyno por inuencion de vno, q̃ encubiertamẽte dio a entẽder al pueblo, q̃ era el Emperador dõ Alonso, q̃ murio en la batalla de Fraga. XXII.

TENIA poreste tiempo su Reyno el Rey don Sancho de Nauarra en grande paz y sossiego: y assi lo auia tuuo todo el tiempo q̃ durò la menor edad y tutoria de los

los reyes de Aragon y Castilla. En este medio acontecio cierta nouedad, que fue como vna representacion de vn espectaculo muy memorable è insigne a los ojos de todo el pueblo, gouernando la reyna doña Petronila sus reynos, no teniendo el Principe don Alonso su hijo onze años cumplidos; que causó gran alteracion y escandalo en la tierra, mayormẽte cerca del vulgo, que de su cõdicion es amigo de cosas nueuas, y ligeramente las recibe, y aprueua. Esto fue, q̃ casi de improuiso se leuantò fama por el reyno, que el Emperador don Alonso rey de Aragon, que fue muerto por los moros en la batalla de Fraga, veynte y ocho años auia, era viuo. Tras este rumor salio vn hombre, que dixo ser el mismo: y comẽçãdose la cosa a diuulgar, dio se grã credito por la gẽte popular, incitandola algunas personas, q̃ no holgauan, que la reyna se empachasse en el gouierno del reyno: y no deuia faltar quiẽ le recogiesse, y amparasse, ayudandole, para q̃ boluiesse a su primer estado y dignidad. Pudo con artificio persuadir a muchos, representandose en su persona y semblante, grauedad para autorizarse, de manera que le tuuiesen reuerencia; y entẽdiessen, que era merecedor de la dignidad, en que dezia se auia visto: y para esto ayudaua la edad muy anciana, que suele ser fauorecida comunmente: mas aunque se pusiera en juyzio de los ricos hõbres y de la corte, como era costumbre, no podia auer justa causa, para que vuiesse dexado el reyno, quando mas necesidad tenia de su fauor y amparo, desamparando sus leales vassallos y subditos, que tan bien y fielmente le siruieron en las guerras que tuuo: y estribando todo el estado del reyno en su persona, parecia cosa de burla, auer fingido ser muerto, y estar encubierto tanto tiempo: y sucediẽdo las cosas en gran turbacion y miseria, quando andauan buscando, quien se amparase deste reyno, y tuuiesse el gouierno del, nunca auia parecido, ni despues se quiso descubrir en veynte y ocho años, a sus amigos y familiares, siendo viuos los q̃ pudieran conuencerle de falsedad. Pero puede tanto la disimulaciõ y astucia, q̃ respondiendo con gran cõfiança y osadia, increpaua los como a desconocidos é ingratos, diziẽdo, q̃ hallaua a sus subditos y naturales mas crueles contra si, q̃ auian sido en su destierro los Turcos, enemigos de la fè: y q̃ no pudiendo tolerar la indignidad è ignominia, de verse vencido por los moros, auiendo sido siempre vencedor, se fue para Asia como pelegrino, adõde se hallò en muchas batallas q̃ los Christianos tuuieron contra los Turcos: y acusaua de ingrata a la patria y a sus naturales, porq̃ viendole en miseria, despues de auer passado tantos trabajos y peligros, le tratauan con tanto descõocimiento. Nombraua muchas personas de Aragõ y Castilla, que en ambos reynos le auian conuersado familiarmẽte, y reduzia a la memoria diuersas cosas, q̃ en particular y secretamente auia con ellos tratado. Con esto llegò a ganar tanto credito, que a dicho de todos los mas ancianos, era auido y reputado por el mismo y verdadero Emperador don Alonso, a cuya memoria eran aficionados generalmente. Comẽçaua mucha gente y pueblo a seguirle y seruirle, y tenerle por verdadero rey y señor, è yuan cada dia confirmandose mas en su opinion, por la razon que daua a cada vno de quien era, y del origen de los linages y casas del reyno, y dela succesion dellas, y de las hazañas de sus progenitores, recontando muchos hechos, que en su tiempo hizieron en las guer-

M.C. LXII.

Lo que hizo y dixo el fiẽro rey, para persuadir que lo era, conq̃ conuencio a muchos que le siguieron.

M. C. LXIII. ras passadas. Creciendo el numero de los que esta voz y opinion tenian, por orden y consejo de algunos ricos hõbres, que amauan el seruicio de la reyna y del principe su hijo, estando, segũ algunos dizen, en Çaragoça, fue preso y mandado ahorcar: y con esta execucion y castigo se sossegaron los animos de muchos, que desseauan nueuas causas de alteraciones y bullicios.

Prisiõ del fingido Rey, y le ahorcan.

¶ *Que la Reyna doña Petronila hizo donacion del Reyno al Infante D. Alonso su hijo, y fue alçado por Rey. XXIII.*

EN EL año siguiente, estando la Reyna en la ciudad de Barcelona, de consejo de los perlados y ricos hombres, que fueron don Vgo de Ceruellon Arçobispo de Tarragona, don Pedro Obispo de Çaragoça, don Guillen Obispo de Barcelona, don Arnal Myr conde de Pallas, Pedro de Castellezuelo, Pedro Ortiz, Blasco Romeu, Ximeno de Artosella, Dodon de Alcalá, Fortuño Maça, Guillen Ramon de Moncada, Guillẽ de Casteluell su hermano: a catorze de Iunio hizo donacion de todo el reyno de Aragon, con las ciudades, villas y castillos, Iglesias y monasterios, y todo lo que pertenecia a la corona, al Infante don Alonso su hijo, que ya tenia doze años cumplidos, con todo lo que se auia adquirido, y a su conquista perteneciesse, para el y sus descendientes y sucessores. Para mayor firmeza desta donacion, aprobò el testamento del Principe don Ramon su marido, y lo que cerca del vinculo estaua dispuesto en la sucession, para que su disposicion fuesse firme è inuiolable: y declarò, que en caso que muriesse el Infante don Alõso sin hijos, se guardasse aquella misma sobstitucion con los otros sus hermanos, excluyendo de la sucession del Reyno a sus hijas, siendo ella la reyna proprietaria del. De alli adelante el Infante se llamò è intitulò Rey de Aragon, y debaxo deste titulo se comprehendieron las ciudades, villas y lugares que estauan fuera del antiguo Aragon, y que se ganaron por el Rey don Sancho Ramirez, y por los Reyes don Pedro y don Alonso, y por el principe don Ramon, en su conquista. Quedose la Reyna en Cataluña en la ciudad de Barcelona, en la qual, y en el condado de Besalu, morò lo mas del tiempo de su vida, dexando a su hijo el gouierno del Reyno, y del principado de Cataluña.

La Reyna confirma los vinculos puestos por su marido el Cõde.

Que comprehende a el Reyno de Aragõ.

¶ En este año murio Guifredo Conde de Rosellon: por cuya muerte sucedió en aquel estado el conde Guinardo.

Muerte del Conde de Rosellõ, y su sucessor.

¶ *De las cortes que el Rey don Alonso en principio de su reynado tuuo en Caragoça, y lo que en ellas juraron el y los ricos hombres. XXIIII.*

DIose luego el Rey, de Barcelona para Caragoça, a donde mandó conuocar a cortes los perlados y ricos hombres, menaderos è infançones del Reyno, y los procuradores de Huesca, Iaca, Taraçona, Calatayud, y Daroca, para la fiesta de san Martin deste año, para dar orden en el gouierno y pacifico estado de la tierra. Fue acordado en estas cortes, que el Rey jurasse, que de alli adelante, hasta el dia que fuesse armado caualiero, echaria de la tierra a qualquier persona de qualquier digni-

Que comprehende a el Reyno de Aragõ.

Fuero que juró el Rey y los ricos hombres q̃ le juraron fidelidad.

digni lad, q̃ no diesse y entregasse las fuerças y tenencias de los castillos, q̃ eran de la corona, y le quitaria lo que tuuiesse en heredad y por merced de honor: y si alguno quebrantasse la paz y tregua que estaua puesta, assi con Christianos, como con los infieles, y hiziesse robos o fuerça alguna, si dentro de quinze dias q̃ fuesse requerido por parte del Rey, o de su corte, no hiziesse emienda dello, fuesse juzgado como reo de crimen de lesa magestad, y salliesse del reyno, y perdiesse sus bienes y la tierra que tuuiesse en honor. Esto juró en presencia de todos el Rey: y los ricos hombres juraron que con todas sus fuerças lo harian guardar y cumplir: y los que lo juraron, fueron estos, Pedro de Castellezuelo, Marco Ferriz de Lizana señor en Huesca, Blasco Romeu mayordomo del Rey, Sancho Iñiguez de Daroca, Artal de Alagon, Matalon, Rodrigo de Estada, Lope Ferrench de Luna, Garcia de Albero, Pedro Maça, Lope Sanchez de Foces, Galin Garcez justicia Pedro de Arbanes, Pedro Ximenez de Rodelar, Ximeno de Arrusella, Iuan de Tramacet, Sancho Garcez de santa Olalla, Galindo de Foces, Romeu de Gallur, Fernando de Alagon, Galin Ximen de Belchit, Sancho Palazin, Pedro Garcez de Astaun, y Ximen Garcez su hermano, Garner, Alaman de Atrosillo, Berenguer de Tamarit, Beltrã de Larbas, Bernaldo de Benauente, Atho de Foces, Sancho Duerta, Pero Lopez de Luesia, Domingo de Pomar, Pelegrin de Castellezuelo, Fortuño de Estada, Pedro de Alcala, Fortun Ximenez de Posanso. Por la ciudad de Caragoça juraron los procuradores del consejo, que llamauan Adelantados, que eran Pedro Medalla, Guillen de Tarba, Iuan Duntort, y otros hasta numero de quinze personas: y los procuradores de las otras villas y lugares. Prouevò de alli adelante con consejo de don Ramon Berenguer conde de la Proença y de los ricos hombres, las cosas de su estado. y pusieronse Alcaydes en los castillos de los lugares vezinos a los moros, y de las fronteras de Castilla, y de Nauarra.

M.C. LXV.

¶ De la confederacion que entre si hizieron don Ramon Berenguer conde de la Proença, y don Ramon conde de Tolosa y. S. Gil, y que el Rey por muerte del Conde su primo sucedio en su estado, y se intitulo Marques de la Proença.

XXV.

EL Cõde de la Proença don Ramon Berenguer, dexando el gouierno destos reynos, boluiose a la Proença, y concordò las differencias q̃ tenia con el conde dõ Ramon de Tolosa, que tãbien se llamaua conde de sãn Gil, q̃ se confederò con el cõtra todos sus enemigos, excetando el Rey Luys de Frãcia. Era hijo este conde don Ramon del conde don Alonso, y casò cõ Costãça hija del Rey Luys, y confederarõse ambos en muy estrecha amistad: y el conde de Tolosa en la guerra q̃ en este tiẽpo traya el conde de la Proença con Vgo de Baucio y con Beltran de Baucio su hermano, y cõ el cõde de Rodes, le fue de alli adelante aliado y valedor, y por el mes de Octubre del año de mil ciento y setenta y cinco se vierõ en Belcayre, y se concertarõ de partir entre si cõ ciertas cõdiciones el cõdado de Folcalquer, y todo lo q̃ de alli adelãte se adquiriesse por el cõde de Tolosa, excetãdo el estado q̃ tenia el conde Delfin al tiẽpo de su muerte: y tratose de casar vna hija, q̃ el conde

Conde dõ Ramõ hijo de la hija del Rey de Francia.

Condiciones de la concordia de los Condes.

M. C. LXVII.

de la Proença vuo de la Emperatriz su muger con el hijo del conde de S. Gil, y darle en dote la mitad del condado de Folcalquer y de Melgor, cõ la parte que pertenecia al condado de Folcalquer en la ciudad de Auiñon. Intervinieron en esta concordia don Vgo de Ceruellon Arçobispo de Tarragona, don Pedro Obispo de Ossona, y dõ Guillen Obispo de Girona: pero viuió poco tiempo despues deste concierto el conde de la Proença. En este mismo año parece en memorias antiguas, que fue muerto vn capitan principal Catalan, y muchos caualleros con el por los moros, en vna entrada que hizieron por el Reyno de Murcia, y llamauase Guillen Despuguolo: y fue la batalla a quinze del mes de Octubre.

Guille Despugnolo Catalã cõ otros muerto por los moros en Murcia.

¶ Murió el conde de la Proença año de mil ciento y sesenta y seys, saliendo herido, segun escriue el autor antiguo de las cosas de Aragon, de vna batalla que tuuo con los de Niça, y no dexando hijos varones, hallandose el Rey este mismo año en Girona, de consejo de don Pedro Obispo de Caragoça, y de don Guillen Tarroja Obispo de Barçelona, y de don Martin Obispo de Taraçona, y de los ricos hombres, que eran don Arnal Mir conde de Pallas señor de Fraga y Ricla, Blasco Maça señor de Borja, Fortun Aznarez de Taraçona, Marco Ferriz de Liçana, Sancho Iñigo de Daroca, Pedro de Castellezuelo señor en Calatayud, Pedro Ortiz señor de Fuentes, Orti Ortiz señor de Pina, Galin Ximenez de Belchit, Ximeno de Vrrea, Pelegrin de Castellezuelo, tomò luego titulo de Marques de la Proença, segun lo hizo el principe de Aragon su padre, muerto don Berenguer Ramon su hermano, por razon de la concesion y feudo que el Emperador Federico auia otorgado, por la qual le competia la sucesion: y fue a la Proença, y segun en algunas memorias antiguas parece estando en la ciudad de Arles, a diez y siete del mes de Agosto de mil y ciento y sesenta y siete, Hualgerio de Millars le entregò el castillo y fuerça de Millars, y le hizo por ella homenage, y otros Barones de la Proença: pero el Conde don Ramon de Tolosa y de sant Gil pretendio apoderarse del condado de la Proença y de los otros estados que fueron del conde don Ramon Berenguer, y procurò que el matrimonio de la hija del Conde se effetuasse cõ su hijo: lo qual el Rey le ofrecia, y aun tratò de casarse con la Emperatriz doña Rica: y el Rey le entretenia con maña, hasta auerse apoderado de la Proença: y huuo entre ellos por esta causa grande guerra.

Muerte del cõde de la Proença sin hijos en vna batalla q̃ tuuo en Niça.

El de Aragon de parecer de los suyos se intitula marques de Proença.

Va el de Aragon a Proença, y se le entrega Arles.

El cõde de Tolosa pretende apoderarse de la Proença contra el de Aragõ.

¶ En el año de mil ciento y sesenta y siete, Trencauello vizconde de Beses fue muerto a traycion por los suyos, estando en la Iglesia de santa Magdalena. Tenia por el principe de Aragon la ciudad de Carcasona, con las villas y tierras que llamauan el Carcales, en feudo: y fue despues concedido a Roger vizconde de Beses, de la misma manera que Trencauello le tuuo por el principe de Aragon, y por el Rey don Alonso, que auia heredado aquel señorio por muerte del Infante don Pedro su hermano, a quien el principe le auia dexado, como dicho es, con el condado de Cerdania, y el derecho de la ciudad de Narbona: aunque en todo esto por muerte de don Pedro, segun la disposicion del principe, auia de succeder don Sancho su hijo: y despues se le dio el condado de Rosellon por el Rey don Pedro su sobrino.

Trẽcauello vizconde de Beses muerto a traycio, y dase el estado a Roger.

Bucl

M.C. LXX.

¶ Buelto el Rey en Çaragoça, residiò en ella algun tiempo, por algunos tratos y conciertos, que con don Alonso Rey de Castilla y con sus tutores se trayan, para que estos principes estuviessen en mayor paz y conformidad, y se confirmasse por ellos la concordia que por el principe dõ Ramon se auia tomado con el Emperador don Alonso, reparandose el perjuyzio que a sus sucessores se auia hecho en el asiento firmado con el Rey don Sancho en Nauarra, por el qual el Rey de Aragon no queria passar, pues en lo que se conquistò de los infieles por el Emperador don Alonso, no se deuia hazer reconocimiento a principe alguno del mundo, siendo de su conquista.

Confirma el Rey todos los privilegios q̃ estauan hechos a las Iglesias, y ricos hombres.

Entonces por el mes de Iunio confirmó todos los priuilegios y concesiones que sus predecessores auian hecho a la Iglesia y a los ricos hõbres, y a las ciudades y villas del Reyno, estando presentes los Obispos de Çaragoça, Huesca, Taraçona, y Lerida, el Conde de Pallas, Blasco Romeu mayordomo, Galin Ximenez de Belchit, Ximeno de Vrrea señor en Epila, Pedro Ortiz eu Fuentes y Aranda, Artal en Alagon, Blasco Maça en Borja, Fortun Aznarez en Taraçona, Arpa en Loharre, Pelegrin de Castellezuelo en Barbastro, y en Alqueçar, Fortuño de Estada en Estadilla, Gombal de Benauente en Biel, Lope Ferreuch en Luna, Pero Lopez en Luesia, Ximeno de Artusella Alferez del Rey, Sancho Garcez de santa Olalla justicia en Çaragoça y en Huesca.

¶ Por este tiempo se hazia muy gran guerra a los moros q̃ estauan en la regiõ de los Edetanos, en los castillos y fuerças q̃ tenian en las riberas del rio de Algas, y se ganaron los lugares de Fauara, Maella, Maçaleon, Valdetormo la Frexneda, Valderobres, Bezeyt, Rafals, Monroy, y Peñaroja, q̃ estan en las riberas de Matarraña, y se ganó Caspe lugar muy principal junto a las riberas de Ebro: y de alli se continuò la guerra por las riberas de Guadalob, y del rio de Calanda, y se puso la principal frontera en Alcañiz, lugar muy principal, que por esta razon se llamaron la frontera, y se ganaron Calanda, Aguabiua, Castellot, las Cuenas: y se fueron apoderãdo de los lugares fuertes de la tierra, hasta Cantauieja y el Val de Xarque, que està en los confines de los Edetanos y Ilergaones.

Las ordenes del Espital y Calatraua, siruen en esta guerra

Fue el Rey muy seruido en esta guerra de los caualleros delas ordenes del Espital y Calatraua, y diosele buena parte de lo que conquistaron: y passaron a hazer guerra en los lugares de aquellas comarcas, y contra los castillos de las riberas del rio de Martin y Alhambra: y vino a esta guerra D. Pelay Perez maestre de la caualleria de Santiago: y estuuo en Montaluan en frontera contra los moros. Esto fue en el año de mil ciento y sesenta y nueue, y era comendador de Montaluan don Pedro Fernandez.

Don Pelay Perez maestre de Santiago estuuo en esta guerra.

¶ *Que el Rey dõ Alonso truxo a la Iglesia cathedral de Caragoça la cabeza de S. Valero. XXVI.*

TVVO el Rey la fiesta de Nauidad, del año de mil ciento y sesenta en la Iglesia de S. Vicente de Roda, en el condado de Ribagorça: y con el estauan los Obispos de Caragoça y Barcelona, el conde de Pallas, y Ramon Myr su hijo, Berenguer de Entença, Ramon de Eril, y otros ricos hombres y caualleros de Aragon y Cataluña: y como era Christianissimo y muy catholico principe, pidio a don Guillen

M. C. LXX. Perez Obiſpo de Lerida y Roda, y al capitulo y canonigos, la cabeça de ſan Valero, que en tiempo del emperador Diocleciano fue Obiſpo de Çaragoça: porque la reliquia de tan gran paſtor y perlado y de aquel ſantiſsimo varon fueſſe adorada en la miſma ciudad, a donde auia nacido, y en el templo adonde preſidiò con tanta ſantidad y dotrina, que fue tan venerado en ſu vida por la vniuerſal Igleſia, como deſpues de ſu muerte, fue ſu memoria canonizada: y el Obiſpo y capitulo condecendieron a la deuocion del Rey, y el les hizo merced del lugar de Montarruego junto a Beruegal. En la fieſta de ſan Iuan Apoſtol y euangeliſta ſiguiente, por grãdes ruegos del Rey, y de los barones que eſtauan con el, ſe alcançò del Obiſpo de Lerida y de ſus canonigos, que ſe hizieſſe tranſlacion del cuerpo del bien auenturado y gran ſieruo de nueſtro Señor, ſan Ramon, que fue Obiſpo de Roda, y aquel dia ſe hizo con gran ſolemnidad y fieſta.

Tranſlaciõ del cuerpo de S. Ramõ Obiſpo de Roda.

¶ *Del reconocimiento que la Vizcondeſſa de Bearne hizo al Rey de Aragon. XXVII.*

DE Roda ſe vino el Rey para la ciudad de Hueſca, y de alli a Iaca, a donde llegò el poſtrero de Abril deſte año doña Maria vizcõdeſſa de Bearne, a hazer reconocimiento al Rey por el feudo de Bearne y Gaſcuña, que ſus paſſados, y el vizconde Pedro de Gauarrete ſu padre, y don Gaſton ſu hermano tenian, y dexaron al tiempo de ſu muerte; y le preſtò y hizo pleyto homenaje por ſi, y por todos ſus ſuceſſores: y offrecio, que no tomaria marido, ſino el que fueſſe la voluntad del Rey: y recibiola debaxo de ſu amparo, y cõfirmòle la heredad, q̃ tenia en el reyno de Aragõ, y le pertenecia, del honor que ſus anteceſſores auian tenido delos reyes paſſados. De parte de la vizcondeſſa juraron de guardar y cũplir eſte aſiento y concordia, Bernaldo Obiſpo de Oloron, Guillermo Obiſpo de Laſcares, y Arnal de Alaſcon, Fortuño Dat, Arnaldo Garcia de Cardelon, y otros Bearneſes: y ſe obligaron, que lo miſmo jurarian los concejos de Oloron, Morlans, Aſpa, y Orſal, y que entregarian los caſtillos de Gauarreto, y Mancieto, y Cadelon, o en lugar de Cadelon Eſcurres o Maluenga, en rehenes. De parte del Rey juraron de hazer guardar y cumplir eſte aſiento dos ricos hombres del reyno, que eran Pedro de Arazuri, y Blaſco Romeu. Mas no he podido deſcubrir por las memorias antiguas que haſta agora he viſto, con quien caſò eſta vizcondeſſa: aunque en eſcritura autentica del archiuo de Barcelona parece, que eſtando el Rey en Çaragoça dos años deſpues deſto por el mes de Março de mil ciento y ſetenta y dos, don Guillen de Moncada hizo homenaje al Rey, y le preſtò juramento de fidelidad por todo el ſeñorio de Bearne, que por ſu nombre, o de ſus hijos pudieſſe adquirir, de tal ſuerte que ſus hijos y toda ſu generacion y poſteridad fueſſen obligados de hazer el miſmo reconocimiento al Rey, y a ſus deſcendientes: y el Rey don Alonſo recibio a don Guillen de Moncada y a ſus hijos debaxo de ſu amparo y protecion, y le prometio de le valer y ayudar en la empreſa del vizcõdado de Bearne: pero eſto no huuo entõces effecto, pues poco deſpues deſte tiempo ſucedio en aquel eſtado el vizconde Gaſton, hijo de la vizcondeſſa Maria, a quiẽ el miſmo Rey don Alonſo dio el condado, y tier-

En el homenage promete la Vizcõdeſſa de Bearne de no caſar ſino cõ quien el Rey quiſiere, y el le confirma lo q̃ tenia en Aragõ.

No ſe halla con quien caſò eſta vizcõdeſſa.

D. Guillẽ de Moncada haze homenage al Rey por ſi, y ſus deſcendiẽtes, por el ſeñorio de Bearne: y la diuerſidad q̃ ay en quãdo entrò eſta caſa en eſte ſeñorio.

y tierra de Bigorra, con la hija del cõde de Omege. Coſa muy recibida es, la que Pedro Tomich eſcriue, que en tiempo del Rey don Pedro de Aragõ faltando la ſuceſsion del vizconde de Bearne, y no dexando ſino hija, los Bearneſes vinieron a Cataluña, con propoſito de caſar a ſu ſeñora con hijo de don Pedro de Moncada, y que que hallando durmiendo tres hijos tenia, y queriendo ſaber ſus nombres, el padre les dixo, que el mayor ſe llamaua Gaſton, y el ſegundo Guillen Ramon, y el tercero Pedro: y que eligieron a Gaſton, como a ſeñor que moſtraua ſemblante de animo muy generoſo y liberal. Cuenta lo miſmo Helias de Pamias, autor de la hiſtoria de los condes de Fox, pueſto que ninguno deſtos autores haze mencion del nombre de la vizcondeſſa d Bearne: y Helias diffiere en el nõbre del padre, el qual dize llamarſe Guillen de Moncada. Tengo para mi por conſtante, que eſtos autores reciben engaño, y que el primero del linage d Moncada, q̃ ſucedio en eſte ſeñorio de Bearne, fue don Guillen de Moncada, que caſõ con la vizcondeſſa Garſenda, heredera de aquel eſtado, que es el que murio en la cõquiſta de Mallorca, que era hijo de don Guillen Ramon de Moncada, y de doña Guillelma de Caſtelluell. Entre otras cauſas parece ſer error el de Pedro Tomich, que dize, que de aquellos tres hijos de don pedro de Moncada, a Gaſton, que fue el primero, ſe dio la baronia de Moncada y Lagoſtera, y al ſegundo la de Seros y Aytona, y al tercero, que fué don Pedro de Moncada, la de Fraga y Albalate, ſiendo cierto, que Fraga ſe dio en feudo por el rey don Iayme el primero, a don Guillen de Moncada, hijo de don Ramõ de Moncada, y a don Ramon ſu hijo: y el nombre de Gaſton no era de los de la caſa de Moncada, ſino de los vizcondes de Bearne. M. C. LXX.

D. Guillẽ de Moncada fue el primero deſta caſa, q̃ tuuo el ſeñorio de Bearne.

De las alianças que aſſentaron los reyes de Aragon y Caſtilla, y de las bodas que el rey de Caſtilla celebro en Taraçona con doña Leonor, hija de Enrique ſegũdo rey de Ingalaterra.
XXVIII.

VVO entre los reyes d Caſtilla y Aragon, ſiendo caſi menores de edad, grãde guerra por las fronteras de Taraçona y Alfaro: y en eſte tiẽpo fue el rey de Aragon a poner cerco ſobre la ciudad de Calahorra con todo ſu poder: y teniendola cercada, don Gutierre Fernandez de Caſtro, ſegun eſcriue el conde don Pedro de Portogal, ſalio con el poder del rey de Caſtilla, cuyo tutor el era, y vẽcio al rey de Aragon, y fue forçado a leuantar el cerco en aquella batalla. Refiere eſte autor, que ſe ganaron las banderas d Aragon, y ſe puſieró en el moneſterio d S. Chriſtoual de Yueas: y q̃ aun eſtauan en ſu tiẽpo ſobre la ſepultura de D. Gutierre Fernandez. No ſeñalã el tiẽpo deſta batalla, y lo q̃ ſe halla por conſtante es, auerſe confederado en eſte miſmo año los reyes, y que el rey de Aragon fue a la villa d Sahagun, è yuan con el los Obiſpos de Çaragoça y Barcelona, Ramon de Moncada, Ramon Folch Vizconde de Cardona, Guillen de S. Martin, y otros ricos hõbres de Aragon y Cataluña. Eſtauan cõ el rey de Caſtilla, Celebruno Arçobiſpo de Toledo, D. Ramon Obiſpo de Palencia, Armengol conde de Vrgel, y los condes don Nuño, y don Gomez, y D. Pedro, y otros ricos hõbres y muy grã corte: porque eſperaua celebrar

Batalla en Calahorra en que vence el de Caſtilla al de Aragon.

En Sahagun ſe veẽ los reyes, y que gente tenia cada vno.

M. C-LXX. lebrar sus bodas este año cõ doña Leonor hija de Enrique segundo rey de Ingalaterra. De alli partierõ mediado el mes de Iunio, y se vinieron los reyes juntos a Caragoça, donde estuuieron los meses de Iulio y Agosto aguardãdo, que viniesse de Guiana la Reyna doña Leonor muger del Rey de Castilla. Concordaron entonces perpetua paz y vniõ entre si y sus ricos hombres, contra qualesquiere Principes y Reyes, sacando al rey de Ingalaterra: y el Rey de Castilla puso los castillos de Najara, Begera, que tambien dezian Bechera, Clauijo, Ocon, y Agreda, en fidelidad, para q̃ en caso q̃ no cũpliesse las posturas, se rindiessen, y entregassen al de Aragon, y fuessen suyos. El castillo de Najara se entregò al conde dõ Nuño, el de Begera, Clauijo, y Ocon, a Pedro Ximenez, y el de Agreda, a Gonçalo de Portoles: y luego se entregauan al rey de Aragõ por mano de vn portero del rey de Castilla, y el los encomendò a estos ricos hombres, y recibio pleyto homenaje dellos: Dela misma manera entregò el rey de Aragõ los castillo de Hariza, Daroca, Aranda, Epila, y Borja, y hizierõ pleyto homenaje al rey de Castilla Blasco Romeu por Hariza, Pedro de Arazuri, por Daroca, Pedro Ortiz por Aranda, Ximeno de Vrrea por Epila, Blasco Maça por Borja. Allende desto, jurarõ de hazer guardar y cũplir lo capitulado, so pena de perjuros y traydores estos ricos hõbres: del reyno d Castilla los condes don Nuño, dõ Gomez, y don Pedro, Gonçalo Ruyz, Aluaro Ruyz de Mansilla, Pedro Ruyz y Fernan Ruyz sus hermanos, Pedro Ruyz hijo del conde Rodrigo, Ruy Gutierrez, y su hermano Pedro Gutierrez, Pedro Ximenez, Gomez Garcez, Ordoño, y Garci Garcez sus hermanos, Gonçalo Ruyz Duque, Lope Diez de Mena, Garci Ordoñez de Villamavor, Gonçalo de Portoles: Tel Perez, Lope Lopez hijo del conde don Lope. Del reyno de Aragon y Cataluña, juraron lo mismo, Arnaldo Myr conde Pallas, Pedro de Arazuri, Pedro de Castellezuelo, Blasco Romeu, Pedro Ortiz, Pelegrin, Blasco Maça, Ximeno de Artusella, Ximeno de Vrrea, Galin Ximenez, Artal de Alagon, Galindo de Naya, Fortuño de Estada, Guillen Ramon de Moncada, y Ramon de Moncada, Guillen de Casteluell, Guillen de san Martin, Guillen de Ceruera, y Guiraldo de Iorba.

Los Reyes se vienen jũtos a Caragoça, y los pactos de su concordia.

Los Castillos que puso el de Castilla en rehenes para la concordia.

Los castillos que huuo el de Aragon.

Los ricos hombres q̃ jurarõ la capitulacion por los Reyes.

Desde Caragoça auia el rey de Castilla embiado a Guiana al Arçobispo de Toledo, y al Obispo de Palencia, y los Obispos de Segouia, Burgos, y Calahorra, y a los condes don Nuño, y don Ponce, y a Gonçalo Ruyz, y Pedro y Fernan Ruyz su hermano, Tel Perez, Garci Gonçalez, Gutier Fernãdez, principales ricos hombres de sus reynos. Estos Perlados y caualleros fueron a Burdeus, adonde estaua doña Leonor reyna de Ingalaterra, y recibieron a su hija, con la qual vinieron don Bernaldo Arçobispo de Burdeus, Helias Obispo Agenense, y los Obispos de Puytiers, Angulẽma, Xantõ, Perigor, y Vatacẽse, y muchos señores Ingleses y de Gascuña, Bretaña, y Normãdia. Los principales fueron Rodolfo de Faya Senescal de Guiana, Helias conde de Perigor, el vizcõde Guillelmo de Casteleraldo, Ramon vizconde de Tartaix, Beltrã vizcõde de Bayona, Rodolfo de Mortinar y Ruello: los vizcondes de Castellon y de Bedoma, Folch de Angulema, Amaneo de Labrit: Arnaldo Guillen de Marzano, Pedro de Motta, Thibaldo Cabot, Guillen

Los q̃ embiò el Rey de Castilla por su muger, q̃ era la de Ingalaterra, y los q̃ de allà vinieron cõ ella.

M. C. LXX.

llen Maengot, Iofre de Taunna, y Fulchaudo de Archiaco. Auiaſe ordenado, q̃ el Rey de Caſtilla recibieſſe a ſu eſpoſa en la ciudad de Taraçona, y que alli ſe hizieſſen las fieſtas del deſpoſorio, y que en preſencia del Rey de Aragon ſe ratificaſſen las cõdiciones de aquel matrimonio, por el deudo que tenia con la Reyna de Ingalaterra, lo qual ſe hizo con gran ſolenidad. Vino el Rey de Caſtilla a Taraçona cõ grande corte, y muy acõpañado de los Perlados y ricos hombres de ſus reynos que a las fieſtas cõcurrieron, y los Perlados y ricos hõbres de Caſtilla, q̃ venian con la Reyna, por mandado del Rey ſu eſpoſo, le hizieron el juramẽto de fidelidad, y homenaje como vaſſallos. Las fieſtas fueron en aquella ciudad por el mes de Setiembre, del año de M.CLXX. quanto la grandeza de aquellos Principes lo requeria: porque el Rey de Caſtilla ſe quiſo mas ſeñalar en eſto, que quantos Principes antes del rey narõ, y ſe auia acoſtũbrado, teniendo grã cuenta, q̃ el Rey de Ingalaterra ſu ſuegro, era el mas eſtimado Rey q̃ auia en la Chriſtiandad, y fue ſeñor de muy grandes eſtados de Francia: y aſsi por ſu reſpeto, a quien llamana inuictiſsimo y ſiempre triunfador, alli en Taraçona ſeñalò en arras a la Reyna la ciudad y caſtillo de Burgos, Caſtroxeriz, Amaya, Auia, Salçaña, Monçon, Carrion, Dueñas, Tariego, Cabeçon, Medina del Campo, Aſtudillo, Aguilar, y Villaeſcuſa: y las rentas del puerto de ſan Emeterio, Cabedo, Beſgo, Briza de Santillana, Tudela, Calahorra, Arnedo, Begera, Metria, y el caſtillo y ciudad de Najara, Logroño, Grañon, Bilhorado, Pancorbo, Piedralada, Poza, Monaſterio, Atiença, Oſma, Peña fiel, Curiel, Hita, Çurita, Oreja, y Peña Negra: y para ſu camara le ſeñalò las ciudades de Najara, y Burgos, Caſtroxeriz, cõ todos ſus derechos y rẽtas: y le hizo donaciõ de la mitad de lo q̃ ſe conquiſtaſſe de moros, deſde el dia que ſe celebraſſe ſu matrimonio, y mandò luego poner en la poſſeſsion de todas eſtas ciudades y villas, a los Embaxadores del Rey de Ingalaterra, para que ſe tuuieſsen en nõbre de la Reyna, y a ella ſe hizieſsen los homenajes. Hizo juramento y homenaje en poder del Rey de Aragon, que lo cũpliria: y el meſmo Rey de Aragon prometio tambien en nombre del rey de Caſtilla, que lo guardaria, y lo jurò en manos del Arçobiſpo de Burdeus, y hizo homenaje a los vizcondes de Caſtellon y Tartayx, y a Pedro de Morta, Embaxadores del rey y reyna de Ingalaterra. Acabadas las fieſtas, de Taraçona ſe fue el Rey de Caſtilla con la Reyna ſu eſpoſa para celebrar las de ſu matrimonio. En tonces por q̃ el Rey de Aragon tenia quexa de Lobo Rey de Murcia, q̃ no auia pagado las parias y tributo q̃ ſolia dar en cada vn año, deſde q̃ poſtreramente partio para la Proença el Principe don Ramon ſu padre, y ſe auia confederado con el Rey de Caſtilla, queriendo le hazer guerra, prometio el Rey don Alõſo al Rey de Aragon, q̃ le aſſeguraria, que el Rey de Murcia cumpliria lo que eſtaua capitulado, y pagaria el tributo que le acoſtumbrò dar, como lo declaraſſen Guillen Ramon de Moncada, y Guillen de Iorbà, q̃ lo ſolian recibir en tiempo del Principe don Ramon ſu padre: y quanto a otras querellas q̃ el Rey de Aragon pretendia tener contra el Rey de Murcia eſtaria a lo que juzgaſſen, y determinaſſen el Conde de Vrgel, y los Condes don Nuño, don Gomes, y don Pedro, o la

El de Caſtilla recibe ſu eſpoſa, y haze ſu matrimonio en Taraçona, en preſencia del de Aragon.

Las fieſtas deſta boda.

Lo q̃ el de Caſtilla ſeñala en arras a ſu eſpoſa

Lo q̃ ſe ſeñalò para la camara de la Reyna.

El de Caſtilla jura ſu capitulacion matrimonial, y el de Aragon por el.

El de Caſtilla trata de componer al de Murcia con el de Aragon, y dexãſus diferencias en poder.

M. C. LXX. mayor parte: y el rey de Aragon prometiò, q̃ cumpliẽdolo assi, le guardaria la paz q̃ el Principe su padre cõ el tuuo, y no fauoreceria a la parcialidad y bando de los moros, llamados Mazmutes, q̃ eran enemigos del rey de Murcia, ni los ampararia, ni defendería. Esto juraro̅ de parte del rey de Aragon, Ramon Folch, Ramon de Moncada, y Guillen de san Martin: y por el rey de Castilla los Condes Armengol, don Nuño, y don Lope.

¶ De la conquista de los moros en las fronteras del reyno de Valencia: y que don Pedro Ruyz de Açagra, rico hombre, en el mismo tiempo estaua apoderado de Albarrazin. XXIX.

DESPVES desta paz y amistad, el Rey de Aragon, começò a hazer guerra a los moros que estauan apoderados de la sierra, q̃ está en los confines de la Edetania y Celtiberia, en vna parte de los montes que los antiguos llamaro̅ Idubeda: y fueron sojuzgando los moros q̃ estauan en las riberas de Alhambra y Guadalauiar. En esta conquista estuuo el Rey con sus ricos hombres quinze meses, y se le rindieron muchos lugares y castillos de la comarca: y le fueron retrayendo los moros para el reyno de Valencia, y a las costas de la mar. Estaua ya entõces apoderado de Albarrazin, lugar muy principal de la sierra, q̃ está en la Celtiberia, junto al nacimiento de Tajo, q̃ de muy antiguo se llamaua Santa MARIA de Albarrazin, vn rico hõbre con sus caualleros, q̃ se dezia dõ Pedro Ruyz de Açagra, hijo de don Rodrigo de Açagra, q̃ tuuo el señorio en Estella, y en otras villas de Nauarra y Aragon, que fue tan señalado caualleró, como en lo de arriba está referido. Era el lugar muy enriscado y fuerte, y fue muy cõbatido en los tiempos passados: y siendo dõ Pedro Ruyz muy amigo y confederado del rey Lobo, q̃ fue vno de los mejores Principes q̃ vuo en la morisma de España; le dio aquel lugar y otros castillos: y se poblò y fortaleciò por dõ Pedro Ruyz, sin reconocer el señorio de los reyes de Aragõ y Castilla: y llamauase vassallo de Sãta MARIA, y señor de Albarrazin. Procuró don Pedro, q̃ fue vn muy valeroso caualleró, cõ grãde cuydado, q̃ el Arçobispo de Toledo les diesse Perlado, y q̃ en aq̃lla ciudad uuiesse silla Episcopal: y cõsiderãdo, q̃ no solamente se aumentaria la deuociõ del pueblo, y se siguiria grã prouecho en lo espiritual, pero aũ seria causa, q̃ mas facilmente se resistiesse a las entradas y correrias de los moros, si aquel lugar se ennoblecièsse, con autoridad de Iacinto Cardenal, que residia entonces por Legado en España, que despues fue Summo Pontifice, y se llamó Celestino tercero, con consejo de los Obispos de su prouincia, se erigió en el Iglesia Cathedral. Esto fue despues confirmado por el Papa Innocencio tercero: y èn tiempo de Innocencio quarto, quando se ganò la ciudad de Segorbe de los moros, se hizo vnion de ambas Iglesias: y creo, que fue con persuasion, que en la primitiua Iglesia estaua en Segorbe la silla Cathedral, y q̃ era la antigua Segobriga, siendo cierto, que Segorbe está en la region de los Edetanos, y Segobriga se incluya dentro de la Celtiberia, no lexos del nacimiẽto de Tajo.

Dõ Pedro Ruyz de Açagra señor de Albarrazin, por el Rey Lobo, sin reconocer Rey alguno.

Elecciõ de la Cathedral de Albarrazin.

Engaño de Segorbe a Segobiga.

¶ Que el Rey dõ Alonso echò a los moros de las montañas de Prades, adonde se auian rebelado. XXX.

Mouió

MOVIO de alli con ſu exercito, el Rey don Alonſo, continuãdo la guerra contra los infieles, y fue para las montañas de Prades, a donde ſe auian alçado y rebelado en algunos lugares y caſtillos: y los tornò a cobrar y reduzir a ſu ſeñorio, echandolos de toda aquella comarca. Refiere Pedro Tomich, que en eſtas montañas auia vn Rey moro, que ſe llamaua de Entença, a quien los Reyes de Aragon auiã echado de ſu tierra, y desheredado del caſtillo de Entença, y que ſe recogio en el caſtillo de Siurana: y alli dize, que ſe rindio a merced del Rey, y que ſe tornò Chriſtiano, y le llamaron Guillen de Entença: y affirma, que le hizo entonces el Rey merced de Mora, y Falſete, y de la baronia que ſe dixo de Entença, de quien dize, que deſcendieron los de eſte linage. Pero en eſta parte no deuieran nueſtros autores dar tanto credito a lo que eſte autor refiere, pues es aueriguado y muy cierto, que los deſta caſa eran ricos hombres en Aragon mucho antes, y era linage nobiliſsimo y de gran ſolar: y la torre de Entença, de la qual tomaron el apellido, eſta en Ribagorça, de donde de muy antigno fueron echados los moros: y no hallo mencion, que en tiempo del Rey don Alonſo fueſſe, entre los ricos hombres, nombrado Guillen de Entença, ſino Berenguer y Bernaldo de Entença, que tuuieron ſeñorio de honor en Çaragoça, Calatayud, y Teruel, cuyos ſucceſſores tuuieron la baronia de Alcolea, y eſtos lugares que deſpues ſe dixeron la baronia de Entença.

Opinio de la deſcendencia de la caſa de Entẽça, la qual reprueba el autor, y prueba la antiguedad de aquella caſa.

¶ *De la infeudaciõ que el Arçobiſpo de Tarragona concedio al Principe Roberto, de la ciudad de Tarragona, y de la muerte que ſobre ello ſe ſiguio del Arçobiſpo don Vgo de Ceruellon, y de la poblaciõ de Teruel. XXXI.*

M. C. LXX.

EN la Ciudad de Tarragona, muy vezina a eſtas montañas, tenia el ſeñorio vn barõ muy principal llamado Roberto de Aguilon, que ſe intituló Principe della, y ſucedio en el deſta manera. El Cõde don Ramon Berenguer aguelo del Rey don Alonſo, dio a la Igleſia de ſanta Tecla de Tarragona, y a ſan Oldegario Arçobiſpo della, y a todos los Arçobiſpos ſus ſucceſſores, eſtando en aquella dignidad debaxo de la obediẽcia de la ſede Apoſtolica, la ciudad de Tarragona, que mucho tiẽpo deſpues de la entrada de los moros eſtuuo yerma: y diola cõ todos ſus terminos, para q̃ ſe reſtauraſſe, y la poſſeyeſſe el Arçobiſpo y ſus gouernadores, libre y pacificamẽte: y reſeruoſe el Cõde de Barcelona el ſeñorio y palacio, con q̃ fueſſen obligados los vezinos de aq̃lla ciudad de guardar ſus pazes y treguas, y ſeruirle en la guerra. Queriẽdo el Arçobiſpo Oldegario dar orden en la reſtauraciõ y poblacion de aq̃lla ciudad, q̃ tã inſigne fue en los tiẽpos antiguos, de quien toda la prouincia citerior de Eſpaña tomò el nõbre, cõ conſejo de los perlados ſus ſufraganeos, y de los barones y caualleros de la tierra, a inſtãcia del miſmo Conde de Barcelona conſtituyò por Principe de Tarragona a eſte Roberto de Aguilon, que era caualiero muy valeroſo, y entregòle el ſeñorio della con ſus terminos para el y ſus ſucceſſores: y diole todos los derechos y rentas que pertenecen

El Conde D. Ramon Berenguer dio la ciudad de Tarragona ala Igleſia, y al Arçobiſpo de ella.

El Arçobiſpo Oldegario haze principe de Tarragona a Roberto de Aguilon.

M.C. LXX.

cen a Principe, assi en la tierra como en la mar: y retuuo en su dominio las Iglesias, y la jurisdicion de las personas Ecclesiasticas, y de sus familiares, y de aquellos que tuuiessen bienes de la Iglesia, y todas las dezimas: y con estas condiciones prestò homenaje de fidelidad al Arçobispo Oldegario. Esta inuestidura se confirmó por el Arçobispo don Bernaldo su sucessor, y concediò al Principe Roberto, y a sus herederos, q̃ tuuiessen en la ciudad y en todos sus terminos las quatro partes de todas las rentas, y la quinta parte retuuo el Arçobispo para si, y para los Arçobispos que despues del fuessen, y para la Iglesia de santa Tecla, demas de lo que el Arçobispo Oldegario retuuo: y fuele prestado assi mismo el juramento de fidelidad por el Principe. Despues en el año de mil ciento y cinquenta y vno, este Principe de Tarragona, de volũtad de doña Ynes su muger, y de Guillen de Aguilon su hijo, y de consejo de sus amigos, hizo cesion del derecho que tenia en aquella ciudad al Arçobispo don Bernaldo: y en el mismo año, por ser inquietado el clero, y vezinos de Tarragona, de muchas personas escandalosas, que con poco respeto del Arçobispo, perturbauan la paz y sosiego de la ciudad: de consentimiento del Papa Eugenio tercero, y con consejo de sus suffraganeos, y con voluntad de los Canonigos y capitulo, hizo donacion della al Principe don Ramon, con todos sus terminos, y del señorio sobre los caualleros y otras personas, para que fuesse suya y de sus herederos, y le siruiessen en la guerra, como vassallos eran obligados a su señor, quedando a los Arçobispos reseruadas las rentas y derechos que tenia el Arçobispo Oldegario, quando le fue concedida por el Conde don Ramon: y la mitad de todo lo que en nombre del Conde de Barcelona, o de la Iglesia se adquiriesse por compra, o cambio, dentro en la ciudad y sus terminos: y la otra mitad fuesse del Cõde, y que tuuiesse vn Bayle: o Veguer, que juzgasse en presencia del Arçobispo, o de su Bayle, y los caualleros ciudadanos fuessen obligados de hazer homenage de fidelidad al Arçobispo, y a sus sucessores, que guardarian su persona y estado: y que en caso que el Principe don Ramon, o sus herederos muriessen sin dexar hijos legitimos, tornasse aquel señorio al Arçobispo y Iglesia, con todo lo q̃ se huuiesse adquirido y mejorado: y que el hijo primogenito que tuuiesse de la Reyna, y los otros sucessores legitimos, jurassen al Arçobispo y Iglesia, que serian fieles cerca de su vida y estado, y conseruarian la ciudad y sus terminos. Este juramento hizo el Principe, y la donacion fue hecha, estando aun el Principe Roberto en la posesion de la ciudad y su tierra: y despues año de mil ciento y cinquenta y siete con doña Ynes su muger, hizo donaciõ y entrega de las dos partes de Tarragona y su tierra, al Principe don Ramon en presencia del Arçobispo dõ Bernaldo, reseruandose la tercera parte que el auia de tener en feudo por el Principe: y sobre ello huuo grandes differẽcias y debates, sobre si se auia de estar a la donaciõ hecha por el Principe Roberto, al Arçobispo dõ Bernaldo, no le entregando la tierra, o a la q̃ hizo al Conde de Barcelona, dandole la posesion de las dos partes della. Pretendia el Principe Roberto, que la cesion q̃ hizo fue fraudulentamente tratada y testificada, y sobre ello huuo gran contencion y discordia entre el y el Arçobispo don Bernaldo, y fuesse mas encendiendo despues de la muerte del Arçobispo

El principe Roberto haze homenajes al Arçobispo, y a sus successores y los pactos del.

El principe, cõ volũtad de su muger y hijo haze cesiõ del drecho q̃ tenia al Arçobispo.

El Obispo, con voluntad del Papa haze donacion cõ ciertas cõdiciones al principe don Ramõ.

El Principe Roberto entrega las dos partes de la ciudad al principe don Ramon.

Grandes differencias sobre estas donaciones.

Arçobispo, con don Vgo de Cerueló, que sucedio en aquella Iglesia. Este perlado siendo persona muy generosa y principal, prosiguiendo el derecho q̃ pretendia, fue muerto por Guillen de Aguilon hijo del Principe Roberto, ayudandole otros sus hermanos, este año de M. CLXXI, a veynte y dos de Abril. Por esta muerte se siguieron grandes alteraciones y escandalos, en el principado de Cataluña: y embiò el Papa Alexandre tercero sus legados al Rey de Aragon, mostrando graue dolor y sentimiento desste delito tan atroce y nefando, cometido contra la persona del Arçobispo, varon de grande dignidad y linage, por defender la libertad y immunidad Ecclesiastica: y amonestole, que diesse a la Iglesia la mitad de las possessiones y heredamientos que los matadores tenian en Tarragona y su tierra, segun el tenor de la conuencion hecha entre la Iglesia y el Principe don Ramon su padre. Procediose rigurosamente, como la calidad de vn caso tan atroz y sacrilego lo requeria, contra Guillen de Aguilon y sus hermanos y valedores, y tomò el Rey a su mano todos sus bienes y heredamientos, y el Papa proueyò, que ninguno del linage de Guillen Aguilon, que llamauan Guillen de Tarragona, fuesse admitido a la possession y sucession dello: pero quedò en su vida cõ la tercera parte de Valls y su tierra: y cõ los lugares de Picamoxon, Espinauersa, y Pontegaudi: y en ellos sucedio Guillen de Tarragona su hijo, y fuerõle confirmados despues por el Rey dõ Pedro hijo del Rey dõ Alonso: porque Guillen de Aguilon hizo tranlaction del derecho q̃ le cõpetia en la ciudad y cãpo de Tarragona, y por esta causa de que dar diuidida la jurisdicion en lo temporal, entre le Rey y los Arçobispos, la

Guillen Aguilõ, y los suyos matan al Arçobispo D. Vgo de Ceruellon.

Legado del Papa sobre este caso, y el castigo q̃ hizo el Rey.

Decreto del Papa cõtra don Guillẽ, y los suyos.

se siguieron grandes differsiones y differencias, por defender los perlados la immunidad Ecclesiastica. Fue elegido en lugar del Arçobispo, don Vgo de Ceruellon, don Guillen Tarroja Obispo de Barcelona, hermano de don Pedro Tarroja Obispo de Caragoça. M. C. LXXI.

¶ Fue este mismo año tambien señalado por la muerte de Thomas Becchero Arçobispo de Conturbien en el Reyno de Ingalaterra, que fue despues canonizado por santo: y fueron por vna misma razon, y en menos de vn año estos dos perlados, matada y tyranicamente muertos: pero la memoria del Arçobispo de Conturben quedò consagrada cerca de las gẽtes, y mas celebrada por auer sido puesto en el numero de los santos que padecieron martyrio por la immunidad de la Iglesia. *Martyrio de S. Thomas Becchero Arçobispo de Conturbẽ.*

¶ En este año, a nueue del mes de Agosto sobreuino vna tan grande tẽpestad del cielo, y tan terrible inundacion de la cibre y valles de Moncayo, hazia la ciudad de Taraçona y su comarca, q̃ hizo muy grande estrago en ella: y fue tan terrible, que no huuo cosa mas señalada en aquellos tiempos. Otro dia en la fiesta de san Lorenço, los monges del monasterio de Santa Maria de Veruela, que fundò dõ Pedro de Atares, padecieron mucho daño en aquella tempestad, y se mudaron al monasterio de Huo. *Terrible inundaciõ de Moncayo, y se muda el conuẽto de Veruela.*

¶ Por el mes de Octubre deste año de M. CLXXI. el Rey poblò a las riberas de Guadalauiar vna muy principal fuerça, adelantando sus fronteras contra los moros del Reyno de Valencia, y llamose Teruel: y fue el fuerte y homenage para la conquista que despues se emprendio de sojuzgar aquel Reyno, que fue vna de las mas inormes y señaladas, que en *Poblaciõ de Teruel.*

M.C. LXXII. *Dase Teruel en feudo a D. Berēguer de Entença, y danles el fuero de Sepulueda*

en Eſpaña ha auido. Dio el Rey el Feudo y honor de Teruel, como ſe vſaua entonces, a vn rico hombre de Aragon, llamado don Berenguer de Entença: y ſeñaló a los que poblaron aquella villa, que ſe rigieſſen por el fuero antiguo que el Rey don Sancho el mayor y antes del los Condes Fernan Gonçalez, Garci Fernandez, y D. Sancho, dieron a los de Sepulueda: q̄ auia ſido confirmado por el Rey don Alonſo, que ganó a Toledo, y por la Reyna doña Eluira ſu muger: y por el Emperador don Alonſo Rey de Aragon, y por la Reyna doña Vrraca.

¶ *De la guerra que el Rey don Alonſo hizo contra los moros del Reyno de Valencia, y de la confederacion que hizieron los Reyes de Aragon y Caſtilla contra dō Pedro Ruyz de Açagra, que eſtaua apoderado de Albarrazin.* XXXII.

EN el año ſiguiente, eſtando el Rey en Caragoça, por el mes de Hebrero, y en ſu corte, don Pedro Obiſpo de Caragoça, don Eſteuan Obiſpo de Hueſca, don Berenguer hermano del Rey, Abbad de Montaragon, y eleto Obiſpo de Tarçona, que tambien fue Obiſpo de Lerida, Arnaldo Myr, Conde de Pallas, Blaſco Romeu, Ximeno de Artuſella Alferez del Rey, Pedro de Caſtellezuelo, Ximeno Romeu, Pedro de Arazuri, Berenguer de Entença, Blaſco Maça, Ximeno de Vrrea, Pedro Ortiz, Arral de Alagon, Galin Ximenez, Beltran de ſanta Cruz de Lueſia, Pero Lopez de Luna. q̄ fue Maeſtre del Eſpital de Ieruſalē en el Reyno de Aragō y Cataluña, y ſe llamó Maeſtre de Ampoſta, quando eſta orden y caualleria yua por eſte tiēpo en aumēto, Gōbal de Benauēte, Sancho Garcez Iuſticia de Aragō, Sancho Iñiguez, Pelegrin de Caſtellezuelo, Fortuño de Eſtada, y otros ricos hombres y meſnaderos: propuſo de hazer guerra a los moros del Reyno de Valencia: porq̄ deſde el principio de ſu reynado ſiempre auia tenido con ellos treguas, por auerſe hecho ſus vaſſallos y tributarios los Reyes moros, y deſſeaua començar y lleuar adelāte la conquiſta.

Muerte de Lobo Rey de Murcia.

Auia muerto en eſte año Lobo Rey de Murcia, y con eſta ocaſion mandò ayuntar la gente de guerra, y entró cō muy poderoſo exercito haziendo mucho daño a los moros, haſta llegar a Valencia. Aſſentò ſu cāpo cōtra aquella ciudad, q̄ era la mas populoſa y rica de la moriſma, y mandò talar, y quemar ſus vegas. El Rey moro, viſto el grāde daño q̄ la tierra recibia, offrecio de pagar el gaſto de aquella entrada, y ayudar al Rey contra los moros del Reyno de Murcia, y dar de alli adelante doblado tributo. Aceptò aq̄l partido el Rey, y recibiole por vaſſallo: y paſſò cō ſu exercito adelāte haſta llegar ſobre Xatiua, talando y deſtruyendo los termines de los pueblos q̄ no ſe le rindiā, o no le reconocian ſeñorio. Era por el mes de Mayo, quādo el Rey dō Alonſo ſe puſo ſobre Xatiua, cō delibe rado propoſito de hazer cruel guerra a los infieles: pero no paſſó mucho tiēpo, q̄ ſe offrecio cauſa, porque vuo de deſiſtir luego della: porque dō Sancho Rey de Nauarra, quebrantādo las treguas que auian poco antes aſſentado, creyendo que el Rey de Aragon eſtaua en gran peligro, hallādoſe tā adentro de la tierra de ſus enemigos, auia ayuntado la mas gente de guerra que pudo para entrar en el Reyno de Aragon. Por eſta cauſa el Rey puſo treguas cō los moros, y ſe contentò, que el

Partido cō q̄ el Rey recibe al Rey de Valēcia por ſu vaſſallo.

El Rey pāſa a Xatiua, y el de Nauarra le quebrāta las treguas.

Treguas del Rey cõ el de Murcia.

el Rey de Murcia le pagasse el mismo tributo que el Rey Lobo auia acostũbrado de dar: y buelto con su exército en Aragon, despidiò la gente de los lugares de Cataluña, y con la de los consejos de las ciudades, y villas de Aragon, y con la gente de caualllo que tenia, determinò de salir al encuentro al Rey don Sancho: pero escusòle la batalla entre estos Principes, y el Rey de Nauarra repartiò su gente por sus fronteras: y el Rey don Alonso entrò con grande poder por la parte de Tudela, y hizo mucho daño, destruyendo algunos lugares y castillos: y en esta entrada ganò el lugar y castillo de Arguedas, y fortificolo, y puso en el gente de guarnicion, y en todas sus fronteras, contra el Reyno de Nauarra.

Sale el Rey contra el de Nauarra, y gana el castillo de Arguedas.

¶ Don Pedro Ruyz de Açagra, que tenia la ciudad de Albarrazin, y era de la conquista de Aragon, estaua apoderado della, sin reconocer señorio al Rey, y se fauorecia del Rey de Nauarra: y por la misma causa tenia querella contra este rico hombre el Rey de Castilla, porque le auia ocupado algunos castillos de aquella comarca, que pretendia ser de su conquista. Concertaronse ambos Reyes contra don Pedro Ruyz, con estas condiciones, que el Rey de Aragon dexò al Rey de Castilla la villa y castillo de Hariza, que estaua puesta en fieldad, por razon de la concordia primera, hecha contra el Rey de Nauarra, con todos sus terminos, sacando vna aldea que entonces dezian Algezira, que retuuo el Rey de Aragon para si, y el Rey de Castilla le dio el castillo de Verdejo: y se concordaron, que la ciudad de santa MARIA de Albarrazin fuesse de la conquista de Aragon: y los otros castillos y lugares que don Pedro Ruyz de Açagra tenia, que=

Confederacion de los Reyes de Castilla, y Aragõ, cõtra don Pedro Ruyz de Açagra, y contra el de Nauarra, y cõtra los moros.

dassen debaxo del señorio del Rey de Castilla: y de nueuo se aliaron, y confederaron contra el Rey de Nauarra y contra don Pedro Ruyz de Açagra, y contra los infieles, y pusierõ rehenes cada vno tres castillos: señalò el Rey de Castilla las villas y castillos de Agreda, Ceruera, y Aguilar, para que estuuiessen en poder de Diego Ximenez, rico hombre de Castilla, que hizieste por ellos pleyto homenaje al Rey de Aragon, y el Rey de su parte nombrò las villas y castillos de Aranda, Borja, y Arguedas, para que las tuuiesse en rehenes Berenguer de Entença, y hiziesse por ellos pleyto homenaje al Rey de Castilla: y auian de estar en poder destos ricos hombres por tiempo de tres años, con condicion, que si dentro dellos no se deshiziesse qualquier agrauio y quexa que tuuiessen, los perdiessen. Por esta concordia se puso entonces el castillo de Hariza en poder del Rey de Castilla, que era vno de los mas importantes del Reyno en las fronteras de Castilla: y despues, segun el Arçobispo don Rodrigo dize, Hariza fue entregada al Rey de Castilla, por industria de vn rico hombre, que se dezia Nuño Sanchez: y vno por esta causa gran dissension entre los Reyes de Aragon y Castilla; y llegaron las cosas a gran rõpimiento.

M. C. LXXII.

Rehenes de los Reyes, para los pactos de la concordia.

¶ En este mismo año dio el Rey al monesterio de santa MARIA de Veruela, q̃ fundò dõ Pedro de Atares, de la ordẽ de Cistel, junto a Taraçona, y al abad Ramõ, el castillo y villa de Vera cõ sus terminos: y murierõ Vgo Cõde de Ampurias, y Guinardo Conde de Rosellon: y sucedio en el condado de Rosellon el Conde Gerardo, que viuiò poco en el estado, y por su testamento dexò sucessor en el al Rey: y por el mes de Deziembre desté año, Beltran Conde de Melgõ se hizò vassallo

Da el Rey a Veruela la villa de Vera.

Muerte y sucessores del conde de Rosellõ.

M.C. LXX IIII.

vassallo del Rey, y entregó el castillo de Melgor, y todo el condado, y los recibiò de mano del Rey en feudo; lo qual fue muy vtil para las cosas de la Proença, por la dissension y guerra q̃ el Rey tenia con el Conde don Ramon de Tolosa, por la sucession del condado de la Proença.

El Conde de Melgõ se haze vassallo del Rey.

Muerte de la Reyna doña Petronila.

¶ En el año de mil ciẽto y setenta y tres, a treze de Otubre, muriò la reyna doña Petronila en Barcelona, y mãdose enterrar en la Iglesia Cathedral de aquella ciudad, pero oy ninguna señal se halla de su sepultura: y Ramon Folch vizconde de Cardona, fue muerto por cierta gẽte de guerra suya, que se auia reuelado contra el.

Matan al Vizconde de Cardona.

¶ Continuando el Rey de Aragon la guerra de Nauarra, entró en ella el año siguiente, haziendo gran daño en los lugares comarcanos de sus fronteras: y tomò en esta jornada, por el mes de Iulio, el castillo y villa de Milagro, que esta en vn muy alto cerro de la otra parte de Ebro, entre Calahorra y Alfaro: y porque desde el se hazia mucho daño en las fronteras de Aragon, se assoló el lugar y el castillo.

Toma el Rey y asuela el castillo de Milagro.

¶ *De las bodas que el Rey celebrò con doña Sancha, hija del Emperador don Alonso, y de la Emperatriz doña Rica, teniendo concertado de casar con la hija de Manuel Emperador de Constantinopla.*

XXXIII.

A DIEZ y ocho del mes de Enero, del año de mil y ciento y setenta y quatro, estando el Rey en Caragoça, se celebró su desposorio con doña Sancha, hija del Emperador D. Alonso, y de la Emperatriz doña Rica: y el mismo dia, segun en memorias antiguas parece, se armò cauallero, como era la costumbre de aquellos tiempos. Hallaronse a las fiestas del matrimonio, Iacinto Diacono Cardenal de santa MARIA en Cosmedin, Legado de la sede Apostolica, D. Guillen Tarroja Arçobispo de Tarragona, que tãbiẽ era Legado, D. Arnal de Perexens Obispo de Vrgel, don Pedro Obispo de Pamplona, don Ponce Obispo de Tortosa, dõ Pedro Obispo de Ossona, D. Iuan Frontin Obispo de Taraçona, don Guillen Obispo de Girona, don Bernaldo Obispo de Barcelona, don Guillẽ Obispo de Lerida, y fray Arnaldo de Tarroja Maestre de la caualleria del Temple, en las prouincias de España. Los ricos hombres de Aragõ q̃ se halla auer concurrido a estas fiestas fueron, Arnal Myr Conde de Pallas señor en Ricla, dõ Ximeno de Artusella mayordomo del Rey señor en Loharre y Bolea, don Sãcho Ramirez Alferez del Rey, don Pedro de Castellezuelo señor en Calatayud, don Pedro de Arazuri señor en Huesca y en Daroca, don Blasco Romeu señor en Caragoça, y don Ximeno Romeu señor en Taraçona, don Blasco Maça señor en Borja, don Artal señor en Alagon, don Galindo Ximenez señor en Belchit, Diosayuda señor en Sos, y dõ Gombal en Biel, don Pedro de Alcala en san Esteuan, y don Pelegrin en Barbastro y Alqueçar. En presencia destos perlados y ricos hõbres, el Rey señaló, y diò por la contemplacion del matrimonio a la Reyna su esposa, a Monclus, Barbastro, Pomar, Tamarit, Nabal, Caydin, Mequinença, Bolea, Quart, Tierz, Pina, y Medina, con sus terminos, y Almonazir, y Alfamen. En Cataluña se le dieron por la misma causa Tarragona y Siurana, Tortosa, Azcon, Castelldasens, Almenara, Camarasa, Cubells, Ceruera, Tarrega,

Armase el Rey cauallero.

Los que se hallarõ en el casamiẽto.

Lo que diò por dote el Rey a su Esposa.

Tarrega, Manreſa, Sã Pedro de Oro, Villafranca, Auiñon y Arbos, que eſtan en el Panades: Monblanc con toda ſu tierra, y Beſalu con todo el condado de Roſellon, como el Rey lo tenia y le pertenecia, por el derecho dl conde Gerardo. Pero como quiere q̃ eſte matrimonio eſtaua ya concordado, en vida del principe don Ramon ſu padre; como dicho es, por las diſcordias que interuinierõ entre el rey y el rey de Caſtilla, ſe tratò de caſar al rey con vna hija de Manuel Emperador de Conſtantinopla; como ſe refiere al principio dela hiſtoria del rey don Iayme, y llegò a concluirſe, de ſuerte, que el Emperador con vn Perlado y algunos barones de Grecia embiaua a ſu hija a Aragon, y llegando a la villa de Monpeller, tuuieron auiſo, que el Rey don Alonſo, auia celebrado ſus bodas con la reyna doña Sancha: y hallandoſe en aquella ſazõ preſente Guillen de Monpeller, que era ſeñor de aquel eſtado, con conſejo de los barones y caualleros ſus naturales, tomò a ſu mano la hija del Emperador, para caſarſe con ella, contra voluntad de los que la trayã. Pero primero, a pedimiento del Perlado y de los ſeñores que cõ ella venian, otorgò el ſeñor de Monpeller, que aunque no vuieſſe hijo varon della, ſino hija, la heredaria en el ſeñorio de Monpeller y ſu tierra: de lo qual hizo pleyto homenaje: y juraron de lo hazer guardar aſsi todos los vezinos de Monpeller, de diez años arriba: y con eſto ſe efetuo el matrimonio, del qual vuieron vna hija, que deſpues caſò con el rey don Pedro de Aragon, y fue madre del rey don Iayme, nieto del rey don Alonſo.

El emperador embia ſu hija a caſar cõ el Rey, y llego a Mõpeller, y caſo con el ſeñor de Mõpeller.

¶ Enel año de mil ciento y ſetenta y cinco, proſiguiẽdo los reyes de Caſtilla y Aragõ, ſu porfia, enla empreſa de Nauarra, entraron en ella con ſus gẽtes, que llamaron Fonſados, como en ſeguimiento de guerra guerreada; y talaron, y deſtruyeron la tierra: y tomaron vn caſtillo muy fuerte, que llaman Legin. M.C.LXXVI

¶ *Que el Marques de Buſcha ſe hizo vaſallo del rey don Alonſo: y dela cõcordia q̃ ſe aſentò con don Ramon conde de Toloſa, el qual renuncio el derecho q̃ pretẽdia enel condado dela Proẽça.*

XXXIIII.

PArece por memorias antiguas, q̃ enel año de mil ciẽto ſetẽta y ſeys, el rey, cõ conſejo delos barones d ſu reyno, dio en feudo a Manfredo, Marqs de Buſcha, hijo de Mobilia, cõdeſa de Buſcla, a Drola con todos ſus terminos, y de Drola arriba, como partia ſus limites con Lombardia: lo qual, ſegũ cõ jeturo, deuia eſtar ſujeto al cõdado dela Proẽça; porq̃ el cõdado de Buſcha eſtà jũto a Saluzes: y eſte Marqs hizo homenaje al rey, y le recibiò por ſu ſeñor; y ofreciò de ſeruirle en todas las guerras y empreſas q̃ tuuieſſe, por razõ dl cõdado d Proẽça. Tẽgo por cierto, q̃ deſta caſa decẽdierõ los Marqueſes de Saluzes, q̃ fueron muy aliados, y confederados con los reyes de Aragon. Por eſte miſmo tiempo ſe concertaron las differencias que auia, entre el rey, y el conde don Ramon de Toloſa, por la pretenſion que tuuo al condado dela Proença, mediante el matrimonio de la hija del conde de la Proença con ſu hijo, como el rey ſe lo auia ofrecido. Cõtendian, no ſolamente por la Proença y por el cõdado de Aymillã, pero por la tierra de Gauãldan, y el Carlades, en lo qual pretendia el Rey, q̃ deuia ſuceder la hija del conde don Ramõ

Quien fue el Marques dẽ Buſcha.

Marqueſes de Saluzes de don de decendieron.

M. C-LXX VII.

Berẽguer, y de la Emperatriz ſu muger, y llegando a las armas, finalmẽte eſte año ſe vieron en la iſla de Gernica, entre Tarraſcõ y Belcayre, a diez y nueue del mes de Abril, tiẽdo trata dor de la paz y medianero Vgo Iofre Maeſtre de la caualleria del Tẽple: y por parte del Rey, dõ Ramon de Mõcada, y Arnaldo Villademuls: y por la del conde de Toloſa, la Vizcondeſſa de Narbona. Entonces renunciò el cõde de Toloſa aquella ſu pretenſiõ, y el derecho que pretẽdia al cõdado de la Proença, ſegun la diuiſion q̃ ſe auia hecho entre el cõde dõ Alonſo de Toloſa, y el conde don Ramõ Berenguer aguelo del Rey; reſeruandoſe el conde, que ſe declaraſſe conforme a juſticia, el derecho que pretendia tener en el eſtado de Gaualdan: y el Rey reſeruaua tambien ſu derecho en el condado de Melgor, para que ſe determinaſſe mediante juſticia. Por eſta concordia auia de dar el Rey al Conde de Toloſa, tres mil y cien marcos de plata: y entre tanto que ſe pagaua, puſo en rehenes el caſtillo de Alberon, y la iſla de Camarges, que eſtà en el Rodano, la qual ciñen dos braços de aquel rio, como entra en la mar. Hallaronſe a eſta concordia don Pedro Arçobiſpo de Viena, Ramon Gaucelin y Pedro Gaucelin ſu hermano: y el caſamiẽto del hijo del conde de Toloſa, con la hija del cõde de la Proença no ſe effetuò: y deſpues caſò con Beatriz hermana de Trencauello, vizconde de Beſes.

Los tratadores dela concordia entre el rey y el Cõde de la Proença.

La Reyna doña Sancha ſe apodera de todas las fuerças de Ribagorça

¶ En eſte año, por el mes de Mayo, eſtando el Rey ocupado en las coſas de la Proença, la Reyna doña Sãcha, ſegun parece en memorias antiguas, entrò en el condado de Ribagorça. y ſe apoderò de todas las fuerças y caſtillos, que eran de la corona Real.

¶ *Que el Rey de Aragon fue en ayuda del Rey de Caſtilla, contra los moros que tenian la ciudad de Cuenca, y ſe ganò, y paſsò a hazer guerra al Rey de Murcia. XXXV.*

HAzià el rey de Caſtilla por eſte tiẽpo, guerra a los moros, cõ intencion de cercar la ciudad de Cuẽca, q̃ era la mas principal, y de las mas fuertes de aq̃llas comarcas, y eſtauã en ſu defenſa grãde numero de infieles de guarnicion. El rey de Aragõ dexãdo las coſas de Nauarra bien proueydas, y gẽte q̃ acudieſſe a los lugares de la frõtera, adonde la mayor neceſsidad ſe offrecieſſe, jũtò ſu exercito para yr con el rey de Caſtilla en eſta empreſa: y fuerõ cõ el dõ Berenguer de Vilademuls, Arçobiſpo de Tarragona, dõ Pedro Obiſpo de Çaragoça, Sãcho Duerta, Fernãdo Ruyz de Açagra ſeñor en Daroca, Artal de Foces, Vgo de Mataplana, Ponce de Guardia, Guillen de Beranuy, q̃ fue vn rico hõbre de los muy esforçados y valeroſos de aq̃llos tiẽpos, y ſe hallò en muchas guerras con el Principe don Ramõ, y con el rey dõ Alõſo ſu hijo, hõbre de gran linage, q̃ deſcẽdia de los ſeñores de Beranuy, y del Principe Rigolfo de Florencia ſeñor de Pallas, que fue muy ſeñalado cauallero en los tiempos del rey dõ Ramiro el primero. Yuan otros ricos hombres de Aragõ y Cataluña: y concertaronſe viſtas por eſte tiẽpo entre los reyes de Caſtilla, Leon, y Aragõ, para la primauera, del año de mil ciento y ſetenta y ſiete, para aſſentar mejor las coſas de la guerra de los moros, y juntarõ ſus exercitos para yr a poner cerco ſobre la ciudad de Cuẽca. Eſtuierõ ſobre ella los reyes, nueue meſes, y

Los q̃ fuerõ cõ el rey en eſta jornada, y ſe ſeñala Guillen de Beranuy.

Iunta de los Reyes de Caſtilla, Leõ, y Aragon.

ses, y al fin dellos se rindio la ciudad: y dexó en ella el Rey de Castilla gente que la poblasse, y estuuiesse en la defensa de la frontera. Tãbi ẽ se le entrego la villa de Alarcon, lugar fortissimo y inexpugnable. En esta empresa y victoria, parece en algunas memorias antiguas, que fue muy señalado el esfuerço y gran poder de don Pedro Ruyz de Açagra señor de Albarrazin, y q̃ el fue el primero q̃ puso cerco a la ciudad, y la estrechò tãto, que fue forçado rendirse para cierto dia, sino les fuesse socorro. Estando en el cerco de Cuenta en el mes de Agosto deste año, se cõfirmò por estos reyes đ consejo de los Prelados y ricos hombres q̃ alli auia, la concordia que entre si amã cõcertado, de valerse y ayudarse contra moros y Christianos, excerando a D. Hernando Rey de Leõ y Galizia, tio del de Castilla: y fue cõcordado, q̃ cada vno de los reyes, de alli adelante, tuuiessen libremẽte las villas y castillos q̃ enronces tenian para si y sus sucessores, sin que pudiessen pedirse ni demandarse cosa alguda đllo, el vno al otro, por razon de las posturas y reconocimientos que huuiessen hecho, guardãdose las cõcordias y assientos que entre si auian acordado, en lo qual interuinieron los Perlados y ricos hombres de Aragõ y Cataluña, y de Castilla, los condes dõ Pedro y dõ Gomez, Ruy Gutierrez mayordomo del rey, Pedro de Arazuri, Pedro Gutierrez, Gonçalo Copelin, Suer Pelayo, y muchos otros. Desde entonces quedo el reyno de Aragon libre y exento del reconocimienro y feudo que el Principe D. Ramõ auia otorgado a don Sancho rey de Castilla. Vna de las mayores contiendas q̃ vuo entre estos reyes, fue por el señorio de Molina, prerendiẽdo cada vno que era de su reyno: y por el Rey de Aragon auer sido de la conquista de sus predecessores, y que fue ganado por el Emperador don Alonso, y era estado que le codiciaua grandemente cada vna de las partes. Mas en esta porfia puso se de por medio otro caualiero, como don Pedro Ruyz de Açagra en lo de Albarrazin, que los hizo yguales, aunq̃ por diferente camiño: porq̃ segũ refiere el cõde dõ Pedro de Portogal auiendosse dexado esta diferencia en poder del conde don Malrique de Lara, que era vassallo del Rey de Castilla y su natural, y gran amigo y compadre del Rey de Aragon, adjudicò para si a Molina con su señorio, y los reyes lo tuuieron por bien: y tuuo aquel estado de alli adelante, y sucedio en el don Pedro su hijo, y de Ermensenda hija de Aymerico, vizcõde de Narbona: y llamose conde de Molina: y este fue hermano de doña Mofalda, que casò con el rey D. Alõso el primero de Portogal. Tomada Cuenca, el rey de Aragon con sus gentes passò adelante, haziendo guerra a los moros hasta llegar a Lorca: porq̃ el Rey de Murcia, que era su vasallo, le asegurase el tributo de su conquista: y boluiose a Teruel por el mes de Octubre.

M.C-LXXVII

Dõ Pedro Ruyz de Azagra, se señala en esta empresa.

Confirmã los Reyes de Aragõ y Castilla la paz y cõcordia.

El Conde don Malrique de Lara se adjudica assi mismo el estado de Molina y los Reyes lo aprueuan.

Sucesion de los señores de Molina.

Queda exempto el Reyno de Aragon del feudo que antes tenia.

¶ *Que el Rey don Alonso sucedio en el condado de Roseilon, por muerte del Conde Gerardo.*

XXXVI.

POR este tiempo emprẽdio el Rey de passar con su armada a la conquista de las islas de Mallorca y Menorca, que estauan en poder de infieles: y en el año siguiente, estando en Caragoça por el mes de Iunio, adõde auia venido de Taraçona, vn Capitan q̃ no se declara de q̃ casa fuesse, mas d

M. C-LXXIX

El Conde don Alõſo promete de conquiſtar a Mallorca, y lo q̃ el Rey le offrece.

llamarſe el cõde dõ Alõſo, ofreciò de venir cõ las galeras y armada de Guillermo rey de Sicilia, hijo del primer Guillermo, para paſſar cõtra los moros q̃ tenia las iſlas de Mallorca y Menorca: y prometiò el rey, q̃ echãdo de la iſla de Mallorca a los moros, le daria la mitad de la tierra, ſegun fuero y coſtũbre de Barcelona, q̃ era no poderſele quitar aquella parte, ſino por manifieſta y prouada trayciõ: reteniẽdo para ſi la tercera parte de las rentas q̃ della procedieſſe, cõ q̃ tuuieſſe los caſtillos en fieldad por el rey, para ſe los entregar ſiẽpre q̃ por biẽ tuuieſſe, y le hizo pleyto homenaje como vaſſallo: pero eſto no vuo efeto, y fue reſeruada la gloria de aq̃lla empreſa al rey dõ Iayme ſu nieto. De Caragoça partiò el rey a grã prieſſa para Cataluña: porq̃ en eſta miſma ſazon falleciò Gerardo conde de Roſſellõ, y por no dexar hijos, aquel eſtado recayà en la corona: y por el mes de Iulio fue a Perpiñan, para apoderarſe dè aquella villa, y de las otras fuerças de Roſſellon, y de todo el Condado: y fue ſin ninguna contradicion recebido por ſeñor, y le hizierõ homenaje: y de alli adelante ſe intitulò Rey de Aragon, Conde de Barcelona, y de Roſſellon, y Marques de la Proença.

El Rey ſe haze ſeñor de Roſſellon.

Los titulos q̃ tomò el Rey en eſte tiẽpo.

¶ *De la cõcordia q̃ ſe tomò entre los Reyes de Aragon y Caſtilla, ſobre los limites de ſus conquiſtas, de la qual ſe adjudicò al Rey de Aragõ el reyno de Valencia, haſta el puerto de Biar. XXXVII.*

Concertaron deſpues los reyes de Aragõ y Caſtilla, de ſe ver, por algunas differencias q̃ tenian cerca del repartimiento y diuiſion q̃ ſe auia hecho de los reynos y tierras, que cada vno dellos pretẽdia ſer de ſu cõquiſta, y por la guerra q̃ continuamente hazian cõtra don Sancho rey de Nauarra. En el año ſiguiente de M. C-LXXIX. entrò el rey con muy poderoſo exercito por el reyno de Valencia, y puſo ſu cãpo ſobre Moruiedro, lugar fortiſsimo y muy famoſo, por las ruynas de la antigua Sagũto, en la regiõ de los Edetanos. De alli fue atrauieſſando hazia la Andaluzia, y ſe fue a ver con el rey de Caſtilla: y vieronſe a veynte de Março, deſte año, en vn lugar q̃ llamauã Cazola. Fueron cõ el rey de Aragõ, dõ Pedro Obiſpo de Çaragoça, Arnaldo de Tarroja, Maeſtre de la orden del Tẽple, Pedro de Caſtellezuelo, Blaſco Romeu, Arnaldo de Pons, Artal de Alagon Alferez del Rey, Sãcho Duerta Mayordomo, Miguel de Sãtacruz, Berẽguer de Entẽça, Pedro de S. Vicente, Fortun de Vergua, y Garcia de Albero. Cõ el rey de Caſtilla ſe hallarõ, el conde dõ Pedro Ruyz de Açagra, Pedro de Arazuri, Gomez Garcia, Pedro Ruyz de Guzmã, Tel Perez, Garcia d' Puertolas, Martin Ruyz de Açagra, Suer Pelayo, Garci Muñoz. Alli ſe cõcordarõ los reyes, en q̃ todo el reyno de Valẽcia ſin cõtradicion alguna, fueſſe de la cõquiſta y ſeñorio del rey de Aragõ, y la ciudad de Xatiua y Biar, con ſus terminos, deſde el puerto q̃ eſtà allẽ de Biar, a eſta parte, y con la ciudad y reyno de Denia, dexãdo al rey de Caſtilla la otra tierra y ſeñorio q̃ eſtà de la otra parte del puerto de Biar, y q̃ aſsi ſe guardaſſe por ellos y ſus ſuceſſores. Tomado eſte aſsiẽto cerca dela diuiſiõ de ſus cõquiſtas, renouarõ las confederaciones y ligas cõtra moros y Chriſtianos, y ſeñaladamente contra don Sancho Rey de Nauarra: y concordaron de ſe valer el vno al otro en perſona: lo qual juraron de parte del Rey de Caſtilla, Pedro de Arazuri, Gomez Garcia ſu Alferez, y

Cerca el rey a Moruiedro.

Iunta del de Aragon con el de Caſtilla en Cazola, y q̃ gente eſtaua con los Reyes.

Cõcordia de los Reyes.

Tel

Los que juraron la concordia de parte de los Reyes.

Tel Perez. De parte del rey de Aragō lo juraron, Sancho Duerta ſu mayordomo, Artal de Alagon Alferez, y el Obiſpo de Çaragoça. Quedò tambiē concordado, que en caſo que el rey d Caſtilla entregaſſe al rey de Nauarra los caſtillos de Laguin y Portilla, por cobrar la tierra y lugares que el rey de Nauarra le tenia, lo pudieſſe hazer, no embargante que el rey de Aragon lo quiſieſſe contradezir por la parte que en ellos pretendia tener, ni fueſſe obligado a le hazer por ello recō penſa alguna, y que no dieſſe otros lugares ni caſtillos de los q̄ auia ocupado al rey de Nauarra por eſta razō, ſino tan ſolamēte eſtos dos: pero q̄ pudieſſe dar en dinero la quantidad que quiſieſſe, y que lo q̄ ſe ganaſſe del rey no de Nauarra ſe partieſſe entre ellos por medio. Hizoſſe grāde guerra deſde entonces contra el rey de Nauarra, y ganaron los Caſtellanos a Logroño, Nauarrete, Grañon, Biruieſca, y otros lugares que tenian haſta Mōtes de Oca: y no cumpliendo con el rey de Aragō el rey de Caſtilla, ſegū eſtaua capitulado, començó auer entre ellos graue diſcordia y diſſenſion.

Guerra contra el rey de Nauarra.

¶ *De la diſſenſion que ſe mouio entre los reyes de Aragon y Caſtilla, y como reduxo a ſu obediencia el Rey de Aragon a los Vizcondes de Nimes y Beſes, XXXVIII.*

MANDO el rey por eſta cauſa ayūtar ſus cortes en la ciudad d Hueſca, y eſtādo en ellas cō la reyna doña Sācha ſu muger, fue acordado por los ricos hombres que alli ſe hallaron, que el Rey embiaſe a requerir al Rey de Caſtilla con don Berenguer Obiſpo de Lerida, y Abad de Montaragon ſu hermano, y con don Ramon de Moncada, que boluieſſe al Rey el Caſtillo de Hariza, que le tenia vſurpado ſu ſeñorio: y mādaſſe hazer enmienda de ciertos daños que ſe auian hecho en las fronteras: y le amoneſtaſſen, que eſtuuieſſe a drecho y juſticia en las pretenſiones que tenia contra el Rey don Hernando d Leon, y deſiſtieſſe de hazelle guerra: y en caſo que el Rey de Caſtilla otorgaſſe eſtas coſas: y quiſieſſe verſe con el Rey, ſe dio comiſsion a eſtos embaxadores, que concertaſſen las viſtas. De otra ſuerte lleuarō orden para de ſafiar al rey de Caſtilla, no por lo que tocaua al Rey en las coſas de ſus pretenſiones, ſino por la guerra que hazia al Rey don Hernando, que era cuñado del rey de Aragon, y muy confederado y aliado ſuyo, declarandoſe, q̄ no permitiria, que fueſſe deshereda-

M. C. LXXX.

Embaxada del de Aragon al de Caſtilla ſobre pretenſiones de agrauios.

do de ningun Principe: y cō eſto ſe interpuſo el rey de Aragō en concordar al rey de Leon con el Rey de Caſtilla ſu ſobrino, deſiſtiendo el rey de Caſtilla de proſeguir ſus querellas por las armas. Poreſtas nouedades trataua el rey de concordar ſus diferencias cō el conde Ramō de Toloſa, y ſe poniā en ordē las fronteras de ſus reynos: y el rey de Leon ſe valia del Rey de Portogal y de los moros ſus comarcanos para eſta guerra.

¶ En el año del nacimiento de mil y ciento y ochenta, eſtando el rey en Hariza por el mes de Março, dio la villa de Alcañiz y ſus terminos a don Martin Ruyz de Açagra, que fue hermano de don Pedro Ruyz ſeñor de Albarrazin, y era Maeſtre de la Ordē de Calatraua, y es la encomienda mayor que eſta Orden tiene en eſtos reynos: y aquella villa es vna de las muy principales que hay en ellos, y de muy fertil y apacible comarca, y eſtaua en frontera de muchos

Da el rey la villa de Alcañiz al Maeſtre de Calatraua que era hermano del ſeñor de Albarrazin.

M. C-LXXXI

lugares de moros, que erã del rey de Valencia. Esta cõcesion se hizo por el rey, cõ acuerdo y voluntad de sus ricos hõbres, reseruandose q̃ los caualleros de aquella orden fuessen obligados de hazer guerra con el rey cõtra los moros, y guardar la paz ò tregua q̃ con ellos tuuiesse. Eran los ricos hõbres don Blasco Romeu señor en Çaragoça, don Artal alferez del Rey señor en Alagon, don Blasco Maça señor en Borja, don Ximeno Romeu señor en en Taraçona, don Pedro Ortiz señor en Aranda, dõ Ximeno de Vrrea en Epila, don Pedro de Castellezuelo en Calatayud, dõ Miguel de S. Cruz en Daroca y Teruel, don Pedro Ladrõ en Belchit, don Pedro de Sos en Sos, dõ Gombal de Benauente en Biel, don Marco Ferriz en Hueſca, Fortuño de Estada en Estadilla, Peregrin de Castellezuelo en Alqueçar, Sancho Duerta Mayordomo del Rey. De Hariza el rey se partiò para la Proença, y fue cõtra Arnaldo Athon vizconde de Nimes, q̃ tenia aquella ciudad, y muchos castillos, sin reconocer dellos el feudo y señorio q̃ hazian a los condes de Barcelona: y hizo guerra contra el, de tal suerte, que le forçò a entregar la ciudad, y los otros lugares y fuerças, y hizo por ellas pleyto homenaje, y reconociò de nueuo el señorio a el y a sus sucessores. Esto fue en Beses, por el mes de Octubre deste año: y de alli fue el rey a Carcasona, y fue recebido en aquella ciudad por Roger vizconde de Beses, q̃ era su vassallo, aun q̃ con grande liuiandad despues dela muerte de Trencauello su padre, se auia confederado con el conde Ramon de Tolosa, y le auia entregado la ciudad de Carcasona, y algunas fuerças que se tenian en feudo por el conde de Barcelona, y por los condes sus antecessores, y no contento con esto, hizo dellas guerra. Pero como el rey puso su gente en orden para castigar su rebeldia, reconociendo su yerro se puso en su poder, y le entregò la ciudad de Carcasona, y el castillo de Minerua. Entonces le boluio el rey la ciudad de Carcasona, cõ sus castillos y fortalezas, y el castillo de Lauraco, y Lauragues, y la ciudad de Rodes, Linoso, tierra de Salt, con sus castillos y fortalezas, Termés, y el castillo de Minerua en feudo, con q̃ los entregasse siẽpre q̃ fuesse requerido, de la misma manera que el vizconde Trencauello los tuuo por el Principe don Ramon su padre. Esto fue assi cõcordado en la misma ciudad de Carcasona, estando el Rey en ella, el segundo dia de Nouiembre deste año.

Los ricos hõbres que se hallarõ en esta donacion.

El Rey passa a la Proẽça cõtra el Vizconde de Nimes, y lo reduze a su señorio.

Entra el Rey en Beses, y reduze a Roger su vizcõde, y lo que le sucediò.

¶ Por el mismo tiempo, en el mes de Nouiembre se ganó de los moros el castillo de Villel, que era vna muy importante fuerça, junto a las riberas de Guadalauiar, y se acabò de cõquistar de moros todo lo que hoy es del reyno de Aragon, hasta los limites del reyno de Valencia.

Ganase Villel en Valencia.

¶ *De la guerra que el Rey hizo al Conde de Tolosa, en vengança de la muerte de Beltran de Albaus.* XXXIX.

VE muerto en el año siguiente, aleuosamente Beltran de Baucio, que en otro memorial antiguo se llama de Albaus, en el dia de Pasqua, que fue vassallo del Rey don Alonso, y le auia seruido en la guerra que tuuo con don Ramon Conde de san Gil, y de Tolosa, y le libró de gran peligro, estando en el castillo de Alberon, viniendo contra

Muerte a traycio de Beltrã de Albaus, y quien era.

Toma el rey el castillo de Morull, y passa contra el de Tolosa.

contra el muy repentinamẽte el conde, y le auia entregado mucha parte de la Proẽça. Por lo qual partiò el rey para allà, por castigar este delito: y cercó el castillo de Morull, donde se recogieron los matadores, y por fuerça d̃ armas fue entrado, y fueron cobradas algunas fuerças q̃ auiã ocupado: y passò contra el conde de Tolosa, talando y destruyendo su tierra: y fueró asoladas algunas villas y lugares de aquel cõdado, y de alli passò a Guiana y fue a Burdeus por verse con el Rey d̃ Ingalaterra. En este tiẽpo el rey dio al Maestre y caualleria del Temple, la tercera parte de Tortosa, y de otros lugares de aquella comarca.

Da el Rey a los Templarios la tercera parte de Tortosa y de otros lugares.

¶ De la muerte de Armengol Conde de Vrgel, y de las vistas que el Rey de Aragon tuuo con Ricardo conde de Puytiers hijo del rey de Ingalaterra. XL.

Boluiendo con gran presa de Valencia el cõde de Vrgel le matan cõ su gente, y ay opinion q̃ le mataron Christianos.

Vcedio en el año de mil ciento y ochenta y quatro, que Armengol conde de Vrgel, cõ Galceran de Salas su hermano, y con otros caualleros, hizo vna entrada contra mõros en el reyno de Valencia, y catiuaron muchas personas, y boluiendo cõ gran presa y despojo, se juntaron diuersas compañias de ginetes y gente de guerra del reyno de Valẽcia y d̃ todos los lugares circunuezinos, y fueron muertos el conde y su hermano, y muchos caualleros junto a Requena: y fue este destroço a onze del mes de Agosto deste año: y en Anal muy antiguo se escriue, que fue muerto por Christianos y no infieles: y lo mismo afirma el Autor antiguo de las cosas de Aragon. Era el conde Armengol, hijo del cõde Armengol que llamaron de Castilla, porque se criò allà mucho tiẽpo: y fue nieto del conde don Peranzures, y auia casado el conde Armengol de Castilla, con la condessa Arsendis, y vuo en ella estos hijos, y a doña Estephania cõdessa de Pallas, muger del cõde Arnal Myr, a la qual sustituyò en aquel estado de Vrgel, en caso que sus hijos muriessen sin sucesion: y nõbraua en su lugar a Guillen Ramon Dapifer, y a otro sobrino suyo, q̃ llama dõ Pedro, hijo de su hermana doña Teresa. Su hijo deste cõde Armengol, q̃ fue muerto en Requena, estuuo siẽpre muy confederado cõ el rey D. Fernando de Leon, y con el rey D. Alonso su hijo, q̃ juntamente reynauã por estos tiempos en el reyno de Leon, Galizia, y Asturias, y Estremadura, aunq̃ era casado el cõde de cõ hermana del rey de Aragon, q̃ como dicho es, se llamò Dulce, y casò despues, segũ yo creo, cõ el rey D. Sãcho de Portogal, y siguio siempre el conde a aq̃llos principes en la guerra q̃ tuuieron cõ el rey D. Alonso de Portogal: y diole el rey de Leõ por heredad a Almenarilla y S. Cruz, para el y sus descendientes: y por la parte d̃ la aguela, q̃ era hija del cõde D. Peranzures, sucedio en el señorio de la villa de Valladolid, y en otros grandes heredamientos. Dexò vn hijo de su mismo nõbre: y por este tiẽpo trayá guerra con Ponce de Cabrera, que estauã entonces preso en castilla: y porque el Conde de Vrgel andaua fuera de la obediencia del Rey, se tratò, que Ponce de Cabrera, su cuñado, que estaua casado con Doña Miraglo, hermana del Conde de Vrgel, fuesse puesto en su libertad, y saliesse d̃ la prision, en que el rey de Castilla le tenia: y por esta causa se obligo Põce d̃ Cabrera, que temia por el rey de baxo de homenaje los castillos d̃ Arteza, Monmagastre, y Castellõ junto a

Quien fue este cõde, y sus descendiẽtes.

El sucessor deste cõde cõ ser cuñado del de Aragõ se cõsederò cõ el de Leon.

Diferẽcia entre el cõde de Vrgel, y Ponce de Cabrera a quiẽ fauorecia el de Aragon.

M. C. LXXXIIII.

M. C- LXXX V.

Balaguer, Camporels, Torrefellona, y Estalrich, para que pudiesse dellos hazer guerra: y el Rey le prometiò de le fauorecer en la differencia que tenia con el Conde de Vrgel, hasta tanto que llegasse su contienda a concordia, y se estuuiesse con el a justicia, y que le ternia a el y a sus sucessores en su casa y corte, en el lugar que su estado requeria.

Concorda de nueuo al de Aragõ, con el Conde de Tolosa.

¶ Boluio el conde don Ramõ de Tolosa, a reduzirse ala concordia q̃ auia assentado con el rey don Alonso, y. por el mes de Hebrero, del año de la Natiuidad, de mil ciento y ochenta y cinco, ratificó el tratado de la paz q̃ se auia entre ellos cõcordado en la isla Gernica, añadiẽdo a aquel assiẽto, que fiel y lealmente ayudaria al Rey contra qualesquiere rebeldes suyos, desde el puerto de la Cluса hasta los Alpes, y por todo el cõdado de Tolosa, y Cahors, y la Proença: y quedarõ concordes de valerse y ayudarse siempre q̃ les pareciesse seguir la empresa de la ciudad de Auiñon, excetãdo en aq̃lla cõfederaciõ a los reyes de Frãcia y Leõ, y al conde de Folcalquer: y determinarõ, q̃ en caso q̃ entre si tuuiessen alguna cõtiẽda, estuuiessen a lo q̃ en ella juzgassen el Arçobispo de Tarragona, y dõ Bernaldo Galceran de Pinos, Guillẽ de Sobrano, y Ramõ de Agolt. Pero no fue tan cierta y segura esta cõcordia, q̃ el rey de Aragõ no tuuiesse su cõfederaciõ muy estrecha con Ricardo conde de Puytiers, hijo del rey de Ingalaterra, con el qual se vio en Najach por el mes de Abril deste mismo año: y alli se confederaron, y vnieron para valerse contra el cõde don Ramon, que fue Principe de gran valor, y era muy fauorecido del rey Philippo de Francia: por que fue casado con Costança su hermana. En aquellas vistas Ricardo renunciò al rey de Aragon, la ciudad y tierra que Roger de Beses y Trencauello su hermano auian tenido: y se obligò, que el rey de Castilla se restituyria el castillo de Hariza, y se le bolueron los castillos de Trasmoz y Caxuelos, que estauan en poder del rey de Nauarra: y offreciò, quando no lo cumpliesse, q̃ se pornia en poder del Rey en rehenes, dentro de quarenta dias despues q̃ fuesse requerido, y no saldria de su prision sin su voluntad.

Concierto del de Aragõ cõ el Conde de Puytiers, hijo del de Ingalaterra contra el Conde de Tolosa.

¶ En este año a seys del mes d'Dezibre falleciò en Cohymbra el rey don Alonso Enriquez de Portogal de mas de noueta años. Fue Principe valerosissimo, y q̃ se ygualó a los mas excelẽtes Principes q̃ vuo en aq̃llos tiẽpos: y si no le cupiera la suerte de su cõquista dẽtro de tã angostos limites, su animo era tã grande, q̃ la quisiera estẽder hasta las costas de nuestro mar: pero para proseguir su cõquista mas adelante, auia de tener primero guerra cõ los reyes de Castilla y Leõ: y aquello era dificil de conquistarle, en en cõtradiciõ de tã poderosos Principes, y de los infieles. Mas como su animo no se podia encerrar dẽtro de aq̃llos limites emprẽdiò de apoderarse dela ciudad de Badajoz, q̃ era de moros, y dela cõquista del rey dõ Fernãdo de Leõ: pero el rey de Leõ jũtó vn buẽ exercito, y fue cõtra el rey de Portogal, y vuierõ vna batalla, en la qual fue el rey dõ Alõso vẽcido y preso: y en la cõcordia q̃ assẽtó con el rey de Leõ, porq̃ pusiese su persona en libertad, fuele forçado dexar a Badajoz, y toda la tierra q̃ tenia debaxo de su señorio desde Miño al castillo d'Lisboa.

Muerte y alabanças del Rey dõ Alõso de Portogal.

Vẽce el de Leon al de Portogal, y lo q̃ de ay sucede.

¶ *Que don Pedro Ruyz de Açagra defidiò el señorio de Albarrazin, sin reconocer vassallaje alos Reyes de Castilla y Aragon. XLI.*

Don

Alabãças del ſeñor de Albarrazin y ſu prudẽcia, cõ que fue ſeñor ſin reconocer a ningun Rey.

DON Pedro Ruyz de Açagra, en eſte tiempo andaua mas de lo que ſolia alboroçado con gente de guerra, y con los mas de ſus deudos y vaſſallos, ſe hizo fuerte en Albarrazin, porq̃ ſe temia del rey de Caſtilla. Era tan valeroſo, y ayudauale en tanta manera el ſitio y fortaleza de aquel lugar, que podia cõ ſus amigos y vaſſallos defenderſe, ſi alguno de los reyes de Aragon ò Caſtilla dexaua de valerle, ſin que hizieſſe reconocimiento como vaſſallo a ninguno dellos. Sucedio que pretendiendo cada vno de los reyes, q̃ era ſu vaſſallo y natural, dexaua de ſerlo de entrambos, diziendo que no deuia naturaleza ni vaſſallaje a ningun Principe del mundo, y que eſtaua fuera de ſu ſeñorio, nombrandoſe vaſſallo de Santa MARIA y ſeñor de Albarrazin, como lo acoſtumbraron ſus ſucceſſores. Quando los reyes eſtauan entre ſi diſcordes, que era lo mas ordinario, don Pedro tenia ſu partido bien ſeguro: porque cada vno le codiciaua para ſi, por ſer tan oportuno y comodo aquel lugar, para offender con ſu ayuda a ſu contrario. Tenia en Caſtilla, y Aragon, y Nauarra, muchos pariẽtes y amigos: y ſi acaecia que los reyes eſtauan en gran amiſtad y conformidad, el ſe acogia a ſu tierra, y a aquella ciudad, como a muy cierta y ſegura guarida. Era tan prudente y aſtuto, que mas ſe guardaua en el tiẽpo de la paz q̃ en la guerra: y cõ eſto nunca el rey de Aragon, ni el de Caſtilla, ſiendo tã poderoſos reyes, auiẽdoſe confederado contra el para deſtruyrle, y echarle de la tierra, y apoderarſe della, como eſtà dicho, pudierõ ſer parte para acaballo: lo q̃ no ſe ſi es mayor hazaña q̃ de cauallero Eſpañol haya quedado en la memoria de los nueſtros. Muchas vezes deliberarõ entrãbos reyes por eſta cauſa de perſeguirle haſta echarle de ſus ſeñorios: mas como ſe trataua juntamẽte del derecho de aquella ciudad, y el q̃ tenia el rey de Aragon, era muy notorio por ſer de ſu cõquiſta, como ya eſtaua reconocido, queria mas el rey de Caſtilla, q̃ eſtuuieſſe Albarrazin en poder de dõ Pedro, q̃ ſe entregaſſe en manos del rey de Aragon: y por otra parte reputaua a injuria ſu deſobediencia y ſoberuia, y deſſeaua ſu daño: y no ſe offrecia ocaſiõ como emprẽdello, d̃ manera q̃ no ſe ſiguieſſen mayores inconuiniẽtes. Vieronſe en Agreda por eſta cauſa los reyes, por el mes de Enero, de M.CLXXXVI. y alli ſe determinaron, q̃ no recibieſſẽ de alli adelãte, ni acogieſſẽ en ſus reynos a don Pedro, ni a ninguno d̃ ſus hermanos ni gẽtes, exceto a dõ Gõçalo Ruyz de Açagra, vaſſallo del rey de Caſtilla. Fueron los hermanos de dõ Pedro, dõ Garcia, don Martin, don Gonçalo, don Rodrigo, y dõ Hernando: y todos eſtauan muy heredados en los reynos de Caſtilla y Aragon: y don Hernando tuuo el ſeñorio de Calatayud y Daroca en honor, y fue padre de don Pedro Fernandez de Açagra ſeñor de Albarrazin.

M.C. LXXX VII.

Cõfederaciõ de los Reyes de Caſtilla y Aragon, contra del ſeñor de Albarrazin, y ſus herederos y quiẽ fueron.

¶ *Del reconocimiento q̃ Gaſton Vizconde de Bearne hizo al Rey, por aquel eſtado. XLII.*

ESTANDO el Rey de Aragon en Hueſca, en el principio de Hebrero, d̃ M.CLXXXVII. vino a ſu corte Gaſtõ vizcõde de Bearne, y le hizo recõnocimiento por aq̃l ſeñorio, como la vizcõdeſſa doña Maria ſu madre, y le preſtò

M.C-LXXXVIII. prestò homenaje, como vassallo, por si, y sus sucessores, de toda la tierra de Bearne y Gascuña, excetãdo algunos lugares que tenia Ricardo Conde de Puytiers hijo del rey de Ingalaterra: y prometiò de le valer y seruir con su persona y vassallos, cõtra qualesquiere Principes sus enemigos, no siendo entre ellos Ricardo, que sucedio en el reyno de Ingalaterra poco despues desto, por la muerte del rey Enrique su padre.

Saladino Turco gana a Hierusalem, y echò de ella los Christianos de la Iglesia Latina.

¶ Por este tiempo Saladino, que auia entrado en el reyno de Ierusalem con gran multitud de Alarabes, hizo gran estrago en la tierra, y puso cerco contra la ciudad de Tiberiade: y vencio a los Christianos en batalla, y prendiò a Guido de Lusiñano rey de Hierusalem, y al Maestre del Temple: y cercò la ciudad de Hierusalẽ, y se le rindio a dos dias del mes de Octubre deste año: y fue ocupada por los infieles, ochẽta y nueue años despues q̃ la cobrarõ los Christianos en la primera cõquista. Salierõ de la ciudad por partido y concierto los Latinos, y la reyna de Hierusalem, y quedarõ en ella todos los Christianos de las naciones de Grecia, Suria, y Armenia, y de las sectas de los Iacobitas, Georgianos, y Nestorianos: y fue cosa notable, y aduertida por hombres curiosos de semejantes acaecimientos, que auiendo sido el Emperador Eraclio, el que en tiempo del Papa Vrbano segundo, ganó la Cruz en que nuestro Saluador padeció muerte, se perdió en este tiempo, siendo Patriarcha del mismo nombre Eraclio, y Vrbano tercero Summo Pontifice.

Los Christianos q̃ quedaron en Hierusalem.

¶ *De la cõcordia que se tratò entre el Rey don Alonso de Aragon, y don Sancho Rey de Nauarra. XLIII.*

Elebrò el Rey cortes a los Aragoneses, en el año d̃ M. CLXXXVIII. en principio del en la ciudad de Huesca: y boluiẽdo a Caragoça, cõ la reyna doña Sancha su muger, estãdo en su corte dõ Ramon de Castellezuelo, Obispo de Caragoça, don Ricardo Obispo de Hueſca, don Iuã Obispo de Taraçona, dõ Berenguer de Entença, dõ Hernãdo Ruyz de Açagra, hermano de don Pedro Ruyz de Açagra, señor de Albarrazin, don Garci Ortiz, Sancho Duerta Mayordomo del rey, dõ Artal de Alagon, dõ Pedro Cornel, Aznar Pardo, Iayme de Vergua, Pedro Sese Iusticia de Aragon, y otros muchos ricos hõbres y caualleros del reyno, viniẽrõ al rey embaxadores de dõ Sancho rey de Portogal, para confirmar de nueuo las pazes y confederaciones que tenian: y porque el rey don Alonso queria, que se comprehendiesse en ellas el rey don Alonso de Leon, y de Galizia, hijo del rey don Hernando, y de doña Vrraca hermana deste rey de Portogal, y se concordassen con el, embiole a requerir sobre ello por sus Embaxadores: y con esto, por entonces no se tomó con el rey de Portogal nueuo assiento, hasta que ambos estuuiessen vnidos: y procurò de traer a esta liga al rey de Nauarra, por la sinrazon que le auia hecho el rey de Castilla, en no le guardar los capitulos y conuenciones q̃ entre ellos vuo, sobre la pretension del reyno de Nauarra y su conquista, en la qual auia sobreseydo el rey de Castilla, despues que cobrò a Logroño, Nauarrete, y Biruiesca, y otros lugares que tenia el rey don Sancho: y fue esto facil de acabar cõ el rey de Nauarra: porque se tenia por muy agrauiado

Embaxada de el de Portogal, para confirmar las pazes, y porque no se concluyen.

Trata el de Aragõ de concordia con el de Nauarra.

do en auer perdido aquellas villas q̃ pretendia pertenecerle, con toda la tierra haſta los montes de Oca. Concertarõ de verſe el Rey de Aragon y Nauarra, ſobre eſta razon en Borja, adonde vino el Rey don Sancho a ſiete de Setiẽbre, de M.CXC. y alli ſe confederaron de ſe valer y ayudar cõtra el Rey de Caſtilla, y defender y amparar cada vno el reyno y tierras del otro: y para mayor ſeguridad puſo el rey de Aragõ en manos y poder de dõ Fernan Ruyz de Açagra, q̃ tenia los honores de Daroca, y Calatayud, los caſtillos de Borja, Malõ, Sos, Rueſta, y Pinillas: y el rey de Nauarra otros cinco caſtillos, que fueron Santa MARIA de Vxue, Valtierra, Ablitas, Montagudo, y Caſtellon de Sangueſſa: y ſe entregaron primero a los porteros reales, y deſpues ſe puſierõ en poder de don Fernan Ruyz, para q̃ los de Nauarra los tuuieſſen por el Rey de Aragon, y los de Aragon por el Rey de Nauarra: y en caſo q̃ no ſe guardaſſen las poſturas, y quebrantaſſen las conuenciones q̃ tenian aſſentadas, ſe rindieſſen por don Fernã Ruyz los diez caſtillos al Rey, por quien no quedaſſe de cũplirlo: y quãdo don Fernan Ruyz no quiſieſſe tener eſtos caſtillos, fue concertado, que los del Rey de Aragon ſe entregaſſen con las miſmas condiciones a vno de quatro ricos hombres de Aragon, a quien el Rey de Nauarra los quiſieſſe entregar por mano de ſus porteros, q̃ fueron don Artal de Alagon, Sancho Duerta, Aznar Pardo, Miguel de Santa Cruz. Por la miſma ſuerte, los del Rey de Nauarra ſe auiã de entregar a vno de quatro ricos hõbres que el Rey de Aragon eligieſſe de aquel Reyno, y fueron nombrados Pedro de Caſcante, Bartholome de Rada, Lope de Valtierra, y Almorauid, y aſsi lo juraron el Rey don Alonſo, y el Infante dõ Pedro ſu hijo, y el rey de Nauarra, y ſu hijo el Infante don Sancho: y ambos reyes hizieron pleyto homenaje a don Fernã Ruyz. M.C. XCI.

Los Reyes de Aragõ y Nauarra ſe veen en Borja, y cõfederã contra el de Caſtilla, y las rehenes q̃ ſe dan.

En el miſmo mes eſtando el Rey en Daroca, ſe tornaron a cõfirmar eſtos capitulos, y los ricos hombres lo juraron de hazer guardar y cũplir: y que en caſo q̃ ſe quebrantaſſen, dexarian al rey y reyno, è yrian a ſeruir al otro Rey. Los de Aragõ fuerõ don Artal de Alagon, don Pedro Cornel, y don Ximeno Cornel, Miguel de Balmaçan, Aznar Pardo, Sãcho Duerta, dõ Lope Ferrench de Luna, Pedro de Eſtada, Pedro Seſe, que fue Iuſticia de Aragon, y gran priuado del Rey. Del reyno de Nauarra, Iñigo de Oriz, Almorauid, Miguel de Lerat, Pedro de Caſcante, Bartholome de Rada, Lope de Valtierra Mayordomo del Rey, Pedro Ladron.

En Daroca ſe buelnen a confirmar los cõciertos, y juraõ los ricos hombres de dexar de ſeruir al rey q̃ los quebrantaſſe, y ſeruir al otro.

¶ En eſte miſmo año parece por memorias de aquellos tiempos, q̃ el Rey ſubiò al condado de Ribagorça, y tuuo cercado el caſtillo de Montañana.

Cerca el Rey al caſtillo de Montañana.

¶ De la liga y confederacion que ſe aſſentò entre los Reyes de Aragon, Leon, y Portugal. XLIIII.

DEXANDO las coſas de las fronteras bien en orden, partiò el Rey para Hueſca, y alli le vinieron embaxadores de don Sancho Rey de Portugal, y del Algarbe ſu cuñado, y de don Alonſo Rey de Leon y de Galizia, y en el mes de Mayo, de M.CXCI. ſe concluyò la paz y confederacion entre ellos: y quedaron aliados de no hazer paz ni tregua, ſino de volũtad y conſentimiento de todos. No ſe declara por los Autores mas antiguos, ſi fue

Paz entre los de Leõ, y Portogal y Aragon, ſin poderla hazer con otro ſin voluntad de todos.

M.C-XCIIII. Fue en este tiẽpo, quando el Rey de Aragon entrò con muy poderoso y gran exercito por el reyno de Castilla, haziendo cruel guerra y estrago por los lugares de las fronteras: y saliendo el Rey de Castilla cõtra el por la parte de Agreda, entrò en Aragon, destruyendo y talando todos los lugares por dõde passaua: y sabido por el Rey de Aragon, mouiò contra aquella frontera muy apressuradamente, y dio batalla al Rey de Castilla, en la qual quedò vencedor, y siguio el alcance y vitoria: y allende el gran de numero de gente que de los enemigos murieron en aquella batalla, fueron presos quatro mil personas, y cobrose el despojo y presa que lleuaua, que era muy grande.

El de Aragon entra con gẽte por Castilla, y el de Castilla por Aragõ, y se dã batalla: vẽce el de Aragõ, y prẽde mucha gente.

¶ *Como reduxo el Rey a su obediencia a Armengol Conde de Vrgel, y que dio el Condado de Bigorra al Vizconde de Bearne, en dote con la hija del Conde de Comenje. XLV.*

Confirma el Rey al Conde de Vrgel los feudos, y le da a Gebut y Mequinença.

Despues desto, en el año siguiente de M.CXCII. estando el rey en Tarragona, por el mes de Abril, confirmò a Armengol Conde de Vrgel, la donacion que el Principe de Aragon su padre hizo, al padre del conde, de la ciudad de Lerida en feudo, y de las villas y castillos de Aytona, y Albesa: y en recõpẽsa de la quinta parte de Lerida, que el Principe de Aragon auia dado a la orden del Temple, dio el Rey al conde de Vrgel, los castillos y villas de Gebut y Mequinença, y assi parece, que reduxo al conde a su seruicio, y dexó de dar fauor a Ponce de Cabrera su aduersario. Tambien en este mismo año por el mes de Setiembre, dio el Rey a Gaston Vizconde de Bearne, todo el condado y tierra de Bigorra, con la hija de Bernaldo conde de Comenje, nieta de Centullo conde de Bigorra, que era su prima: y aquel estado en defeto de varon, pertenecia al Rey por razon del feudo. Diosele con esta condicion, que en caso que muriesse sin dexar hijos varones legitimos de la cõdessa, que era menor de edad, boluiesse el condado de Bigorra al Rey, y a sus sucessores, dexãdole el estado durãte la vida del Vizconde, ò dandole cinquenta y cinco mil sueldos Morlaneses, como al Rey bien visto fuesse: y reseruose el Rey todo el val de Aran cõ sus terminos: y que se hiziesse a los Reyes de Aragon homenaje por el castillo de Lorda, y por todos los castillos y fortalezas del cõdado, y se entregassen por los vizcõdes de Bearne, ayrados ò pagados, segũ la costumbre de España.

Da el Rey al cõde de Bearne en casamiẽto con la hija del conde de Comenje, el cõdado de Bigorra vinculado.

¶ Dio el Rey por este mismo tiempo a la orden del Espital de Ierusalẽ, y al Maestre, que llamauan entonces de Amposta, y se dezia Armengol de Aspa, la villa de Caspe, que está junto a las riberas de Ebro, en los confines de los Edetanos, Ilergetes, y Ilergaones, en vna region muy abundosa y fertil: y fue en su tiempo esta orden muy heredada en este Reyno. Esto fue estando el Rey en Huesca, en el mes de Março, del año de la Natiuidad de M.CXCIII.

Da el Rey al Castellan la villa de Mõçon.

¶ En el año de M.CXCIIII. a diez y seys del mes de Hebrero, fue muerto por don Guillen Ramon de Moncada, segun parece en antiguas memorias, don Berenguer Arçobispo de Tarragona, que era del linaje de Vilademuls, que fue muy noble en el Principado de Cataluña: y en el mes de Iunio siguiente murio don Sancho Rey de Nauarra, que llamaron el Sabio, y fue muy valeroso

Mata al Arçobispo de Tarragona.

Muerte y alabança del Rey.

leroſo Principe. Eſte dexó de la Reyna ſu muger, hija del Emperador don Alonſo, a don Sancho, que le ſucedió en el Reyno, y al Infante don Hernando, que le arraſtrò vn cauallo, y murio ſin dexar hijos. Tuuo tres hijas, la primera llamaron Berenguela, que caſó con Ricardo Rey de Ingala terra, y murio ſin dexar ſuceſsion: y doña Teresa, que murio donzella: y doña Blanca, que caſó con Thibaldo Conde de Champaña, padre de Thibaldo, que ſucediò deſpues en el reyno de Nauarra.

Don Sancho de Nauarra y ſu ſuceſsion.

¶ De la batalla en que fue vencido el Rey don Alonſo de Caſtilla por los moros, junto a la villa de Alarcos. XLVI.

COMO en Eſpaña cada dia yuan perdiendo tierra los infieles, el Miramomelin de Africa, que era el ſeñor vniuerſal de los moros de poniente, llamado luceff Mahozemut, embiaua cõtinuamẽte gẽte de guerra, para defẽder los Reynos y ſeñorios que en ella poſſeya: y en eſte tiempo paſsó gran poder y numero de moros. Eſte luceff era nieto de Abdelmon, principal caudillo de los moros, que ſe llamaron Almohades, que ſe leuantaron contra los Almorauides en tiempo del Emperador don Alõſo Rey de Caſtilla, y los echaron del ſeñorio de Africa, ſiendo Reyes y ſeñores de toda la tierra. Fue vencido y muerto ſu Rey Abohali, y quedaron apoderados en el ſeñorio de toda Africa, y puſieron la ſilla de ſu Imperio en Marruecos: y en el tiempo del miſmo Rey de Caſtilla paſſaron a Eſpaña, y quedaron pacifícos ſeñores de todos los Reynos y ſeñorios que los Almorauides en ella poſſeyan, ſin hazer entonces otro daño en tierra de Chriſtianos. Eſtos Almohades cõ ſu Miramomelin luceff, llegaron a Seuilla con gran exercito, y la ocuparon: y de alli mouieron por la campiña de Cordoua, y paſſaron adelante, haſta llegar a la tierra, de la qual ſe enſeñorearon, ganando los mejores lugares y caſtillos que por ella auia. Era tan grande el poder del Miramomelin, que quedaron debaxo de ſu ſeñorio los Reynos de Tremecen, Marruecos, y Tunez, y toda la Andaluzia: y nunca paſſaua a Eſpaña, ſegun el Rey don Alonſo el X. eſcriue, con menos de cien mil de cauallo, y en eſta ſazon tenia muy grande diſpoſicion de hazer mucho daño en la conquiſta contra los Reyes de Eſpaña: ſeñaladamente por tener el Rey de Caſtilla guerra con los Reyes de Leon, Portogal, y Nauarra: y algunas vezes con el de Aragon: y era tan grande la miſeria de aquellos tiempos, que ſegun el miſmo Rey dõ Alonſo el X. eſcriue, paſſauan con el Miramomelin, y ſe juntauã cõ el vnas vezes ricos hõbres, y otras el Infante dõ Pedro de Portogal, y el Rey de Nauarra: y eſto no nos cauſa tãta admiracio, como quãdo oymos, q̃ el Cõde Iulia truxo los moros a Eſpaña, porque fue cauſa de ſu perdicio: y ſi biẽ lo cõſideraſſemos, no es menos de marauillar, pues eſtuuo en eſte tiẽpo tã cerca de perderſe: porq̃ el Rey dõ Alõſo no era mas de Rey de Caſtilla, y de Toledo. Pero el fue de tanto valor, y en la neceſsidad ſus ricos hõbres le ſiruierõ con tanta lealtad, q̃ pudo reſiſtir a la mayor pujãça de la moriſma de aquellos tiẽpos, aun que ſe vio en tãta tribulacio y peligro. Quando ſupo, que los moros venian con propoſito de paſſar adelante, por eſtoruar el grãde daño y eſtrago q̃ en la tierra hazian,

Miramomelin de Africa embia gente a Eſpaña, y quiẽ era.

Marruecos ſilla del Imperio de los Almohades.

M. C. XCIII.

Poder del Miramomelin.

Ricos hombres de Caſtilla, y otros Principes, ſe juntauan con el Miramomelin.

M. C-XCVI.

hazian, ayuntò toda la gente que pudo, y mouiò cõtra ellos por les dar batalla, caminãdo muy apresluradamente a les tomar el pallo, por donde penso que auian de entrar: y llegò hasta la villa de Alarcos con demasiado animo, no queriendo esperar a sus gentes que le yuan a seruir en aquella guerra: y vuo batalla entre ellos, la qual fue muy cruel y sangrienta, y en ella quedò vencido el Rey don Alonso, y los suyos. Fue esta batalla a diez y ocho del mes de Iulio, del año M.CXCV. de la qual sacaron al Rey los suyos casi por fuerça, y le pusieron en saluo, auiendo determinado de morir en el campo peleando.

El Rey dõ Alonso de Castilla, vencido en Alarcos de los moros, por no aguardar su gente.

¶ De la muerte del Rey don Alonso de Aragon, y como dispuso de sus señorios. XLVII.

Reduzese a la obediẽcia del Rey dõ Pedro Ximenez de Vrrea.

POR el mes de Março, del año siguiente, estando el Rey de Aragon en Caragoça, se procurò de reduzir a su obediencia a don Pedro Ximenez de Vrrea, que se tenia por agrauiado del, por le auer quitado el honor de algunos lugares que tuuo su padre, en los quales pretendia suceder: y se concordò con el, por medio de don Artal de Alagõ, Alferez del Rey, y de Ximen de Artusella, a quien auia hecho merced el Rey del puerto de Salou, y de otros heredamientos en el campo de Tarragona, que era muy fauorido y priuado suyo, y de Galindo de Antillon, Guillen de Agramonte, Iordan de Pina, y de otros ricos hombres, y fue a su seruicio. De alli partiò para la ciudad de Lerida, adonde vinieron el Maestre de la caualleria del Temple, en las Prouincias de Vltramar, que se dezia Fray Gilberto Horal, y Ponce de Rigaldo, Maestre en el reyno de Francia, y Arnaldo de Claramõte, que era Maestre de la misma orden en la Proença, y en algunas Prouincias de España: y ante ellos, y en presencia de Pedro de Colonge Comendador de Tortosa, y de Bernardo de Sorõ Comẽdador de Gardeñ, y de Ramon de Garob, y Ponce Menescal, Comendadores de Monçon, y de Ramon Ferradella Comẽdador de Corbins, y de Fray Folch Comendador de Azcon, dio el Rey a su ordẽ las villas y castillos de Alhãbra, y Orrios, y la Peña de Ruy Diaz, que se dixo tambien la Peña del Cid. Esto fue por el mes de Abril: y de alli partiò el Rey para Barcelona, y passò a Perpiñan, adonde fue agrauado de vna larga dolencia, de la qual falleció a veynte y cinco de Abril, del mismo año, teniendo sus Reynos y señorios en grande paz, no solamente los desta parte de los montes Pyreneos: pero el Cõdado de la Proença, y los otros estados de Francia, reconociendole como a señor soberano en todo Bearne, Gascuña, Bigorra, Comenge, Carcasona, Beses, y Mompeller. Tuuo de la Reyna doña Sancha tres hijos, al al Infante don Pedro, que quedó sucessor en el Reyno de Aragon, y en el Principado de Cataluña, y en los Condados de Rossellon y Pallas, y en todo el derecho q̃ le pertenecia desde la ciudad de Beses, hasta los puertos de Aspa: y al Infante don Alonso, q̃ fue instituydo heredero en el Condado de la Proença, Aymillan, Gualdan, y Redon, y en el derecho que le competia sobre Mompeller, de que el señor de aquella villa le auia hecho reconocimiento. Al tercero hijo, que llamauan Hernando, dedicó para que fuesse Monje de la orden

Don Artal de Alagon, Alferez del Rey: Ximẽ de Artusella priuado del Rey.

Da el Rey a la orden del Tẽple a Alhambra, y Orrios, y la Peña del Cid.

Muere el Rey en Perpiñan.

La diuisiõ que se hizo en los estados, entre los hijos del rey.

dē de Ciſtels en el moneſterio de Poblete, q̄ el auia dotado de grādes rēdas, y ſe començò a fundar en tiempo del Principe don Ramon ſu padre, adonde el Rey don Alonſo ſe mandò enterrar: y fue de alli adelante dedicado para las ſepulturas de los reyes de Aragō, como antes lo auia ſido el moneſterio de S. Iuan de la Peña. Dexò al Infante don Pedro debaxo del poder y tutela de la reyna doña Sancha ſu madre, ordenando que ella gouernaſſe, y poſeyeſſe ſus eſtados y reyno, haſta que fueſſe dē edad de veynte años. Tuuo quatro hijas, de q̄ en ſu teſtamento no haze mencion: la primera doña Coſtança, que eſtaua caſada cō Emercio rey de Vngria, que deſpues caſò con el Emperador Federico rey de Sicilia: y doña Leonor, y doña Sancha, que caſaron cō padre y hijo, ambos condes de la ciudad de Toloſa, y doña Dulce, que fue Monja del moneſterio de Xixena, de la orden de S. Iuan, que es vna muy inſigne y real caſa, que el y la reyna doña Sancha ſu muger, fundaron cerca de Sariñena, junto a las riberas del rio Alcanadre, de Religioſas, hijas de ricos hombres, y caualleros principales. Por emendar el rigor del teſtamēto de la reyna doña Petronila ſu madre, q̄ en la ſucceſsiō del reyno de Aragon excluyò las hijas, admitiò las ſuyas, en caſo que murieſſen ſus hijos, ſin dexar herederos varones, y las llamò a la ſucceſsion del reyno. Fue Principe muy piadoſo y caritatiuo: y dexò grandes rentas alos moneſterios, y ordenes de ſu reyno, principalmente a los del Temple y ſan Iuan: y era tā honeſto en ſu vida y coſtumbres, que mereciò ſobrenombre de Caſto. En el miſmo año que falleciò el rey don Alonſo, vno gran hambre y peſtilencia en el Principado de Cataluña.

Fundaciō de Poblete, para ſepultura de los Reyes.

Queda la Reyna tutora y gouernadora

Hijas del Rey, y ſu ſucceſsion.

Fundaciō de Xixena.

Suſtituye el Rey las hijas en falta de hijos en la ſucceſsion.

Hambre y peſte en Cataluña.

¶ *De las cortes que ſe conuocaron en la Villa de Daroca, adonde tomò el Infante don Pedro la poſſeſsion del Reyno.* XLVIII.

M.C. XCVI.

ADIEZ y ſeys de Mayo, deſte miſmo año, ſe celebrarō en Caragoça las hōras y exequias del rey dō Alōſo: y el miſmo dia fueró por el Infante dō Pedro ſu hijo, cō firmados los fueros, vſos, y coſtūbres, y priuilegios del reyno de Aragō, q̄ el rey don Alonſo el primero, y el rey dō Ramiro, y el Principe dō Ramon Berenguer les auian cōcedido, eſtando preſentes dō Ramon de Caſtellezuelo Obiſpo de Caragoça, dō Garcia Frontin Obiſpo de Taraçona, dō Gombal Obiſpo de Lerida, dō Ricardō Obiſpo de Hueſca, don Fernan Ruyz de Açagra, que ſucediò en el Señorio de Albarrazin a don Pedro Ruyz ſu hermano, dō Guillen de Caſtellezuelo, Mayordomo de la corte del rey, ſeñor en Hueſca, don Pedro Ladrō Alferez ſeñor en Teruel, don Artal de Alagon, don Pedro Cornel, dō Ximeno Cornel, don Berenguer de Entença ſeñor en Calatayud, don Martin Perez de Villel ſeñor en Foces, dō Garcia Ortiz ſeñor en Aranda, don Pedro Ximenez de Vrrea ſeñor en Vrrea, Garcia de Albero, Miguel de Santacruz, dō Ximeno de Rada, dō Bernaldo de Benauēte, Ramō de Eſtada, y otros ricos hōbres y caualleros del reyno: y para el mes de Setiēbre ſiguiēte, fueró llamados a cortes en la villa de Daroca, los Perlados y ricos hombres, meſnaderos, y caualleros, y procuradores de las ciudades y villas del reyno: y fue a ellas la Reyna doña Sācha, cō el Infante don Pedro ſu hijo. De voluntad y cōſentimiento

Confirmā el Infante don Pedro los fueros, delante de los Obiſpos y ricos hombres.

Cortes en Daroca, y toma el Rey el titulo y poſſeſsion del Reyno.

M.C. XCVII.

miento de la Reyna, y de la corte, tomò el Infante la posſesiõ del Reyno, y ſe intitulò Rey, y tornó a confirmar generalmẽte a todo el Reyno, y a los particulares del, y ſus fueros y coſtũbres y priuilegios. Tomò entonces a ſu mano todos los honores y feudos de las ciudades y villas de la corona real que tenian los ricos hombres, para los repartir y cõfirmar, ſegũ le pareciesſe: y confirmò a Fortuño Cabeça, Maeſtre del Eſpital, en el Reyno de Aragon, y aquella orden, la conceſsion que ſu padre por ſu teſtamento les hizo, de la villa y caſtillo, de Samper de Calanda. En el principio de ſu reynado, ſe puſo toda la gente de guerra en ordẽ, porque el Rey determinò de ſocorrer al Rey don Alõſo de Caſtilla, que tenia ſus Reynos en el poſtrer peligro, al tiempo que el Rey don Alonſo de Leon, y el Rey don Sancho de Nauarra, que auian offrecido de hallarſe con el a dar la batalla al Rey Inceff, deſpues que ſupieron, que era vencido en Alarcos, ſe recogieron, y començaron de hazelle guerra dentro en ſu Reyno: y entonces el Rey Inceff paſsó cõ muy poderoſo exercito a poner cerco ſobre Toledo: y llegò a cercar a Cuẽca. Por eſta entrada de los moros, el Rey don Pedro mandó juntar toda la gente de guerra en Daroca, que era la principal fuerça de ſus fronteras contra los moros, y la mas importante.

Pone el rey ſu gẽte en orden, para ſauorecer al de Caſtilla, eſtãdo para perderſe.

¶ En el año ſiguiente en el Reyno de Aragon, y Principado de Cataluña, començaron algunas diſſenſiones y diſcordias entre los ricos hombres, que ſe partieron en dos vandos, por la differẽcia q̃ auia entõces entre Armengol Cõde de Vrgel, y Ramõ Roger Conde de Fox: el qual con los caualleros de ſu parcialidad entró haſta Vrgel, y tuuo la ciudad cercada, y la entrò por fuerça de armas, y hizo mucho daño y eſtrago en aquellas comarcas, de q̃ ſe ſiguieron grandes nouedades y alteraciones en Cataluña.

Vandos entre el Conde de Vrgel, y el de Fox.

¶ *De la diſcordia que ſe mouiò entre el Rey don Pedro, y la Reyna doña Sancha ſu madre, y de las viſtas que ſobre eſto vuo, entre los Reyes de Caſtilla y Aragon, y de la concordia que alli ſe capitulò.* XLIX.

EN eſte tiempo, ſiendo el Rey de Aragon, de edad para regir ſus reynos, eſtando en Caragoça, vinierõ a ſu corte el Obiſpo don Ramon de Caſtellezuelo, Fray Pedro de Montagudo, Maeſtre del Temple, don Ximeno Cornel Mayordomo del Rey, don Miguel de Lueſia Alferez, don Blaſco Romeu, don Guillen de Caſtellezuelo, don Bernaldo de Benauente, Atorella, Pedro Seſe, don Artal de Alagon, dõ Pedro Gutierrez, Aſſalido de Gudal, Guillen de Tarba repoſtero del Rey, y otros ricos hombres y meſnaderos. y començò por ſu perſona a entender en el gouierno y adminiſtracion de la juſticia. Pero deſde el principio de ſu reynado naciò gran diſſention y diſcordia entre el y la Reyna doña Sancha ſu madre, de que ſe recrecieron grandes alteraciones en el Reyno: y la Reyna eſtuuo con mucho temor, y recelo de ſu hijo, y no fue tan ſeruida ni acatada de ſus priuados y miniſtros, como fuera razon: y no ſe fiaua de ſu hijo, y ſe auia recogido a los lugares fuertes, que eran ſuyos, que ſe auian alçado por ella, apartandoſe de la obediencia y ſeñorio del Rey. Por cauſa deſta diſcordia ſe vieron

Diſcordia entre el Rey y la Reyna ſu madre.

ron

Iuntanse en Hariza los Reyes de Aragō y Castilla con la reyna doña Sancha y cōcordāse el rey y su madre.

ros los reyes de Aragon y Castilla y la reyna doña Sancha en Hariza, el vltimo dia del mes de Setiembre del año de mil y dozientos: y alli se cōcordaron, que le reyna dexasse los castillos y villas de Hariza, Embite, y Epila, que por estar en la frontera de Castilla y ser importantes, eran ocasion de recelarse el rey de Aragon de su madre, y harta parte de sus diferencias: porque se conocia que la reyna queria tener libre entrada y salida para las cosas de Castilla: y entonces la reyna con voluntad del rey de Castilla su sobrino alço la mano de aquellas fuerças: y por bien de paz y concordia el rey le dio la villa de Azcon, y el castillo y Ciudad de Tortosa, y otras villas y castillos de Cataluña, que el rey dō Alonso le auia señalado por contemplacion de su matrimonio. Estuuieron con el rey en estas vistas don Pedro Fernandez de Açagra señor de Albarrazin, q̄ sucedio por este tiempo en aquel estado a don Fernā Ruyz su padre, don Guillen de Castellezuelo, don Ximeno Cornel, don Bernaldo de Benauente, don Ximeno y don Miguel de Luesia, dō Ximeno de Rada, don Pedro Ximenez de Vrrea, don Pedro Ladron, don Lope de Valtierra, don Iordan de Peralta, y Assalido de Gudal. Quedaron entonces conformes madre y hijo: y este mismo año casò la Infanta doña Leonor hermana del rey, con don Ramon conde de Tolosa. Pero no paso mucho, que voluieron a la misma contienda, quebrando el rey el asiento y concordia que auian tomado: mas interpusose todo el reyno entre ellos para los poner en paz: y por medio de algunos ricos hombres, que fueron don Berenguer de Entença, don Guillen de Castellezuelo, don Garcia Romeu, don Guillen de Cardona, Alberto de Casteluell, y Ramon de Vilademuls, se vieron en Daroca por el mes de Nouiembre de mil dozientos y vno, y quedaron concordes y bien auenidos. Estos ricos hombres hizieron pleyto homenaje a la reyna, que el rey su hijo la trataria de alli adelante con el acatamiento y reuerencia que se le deuia, y seria amparada en la possessiō delas villas y castillos que le auia dexado el rey don Alonso su marido. Con esto la reyna mādo a los alcaydes, que en su nōbre estauan en su estado, q̄ hiziessen homenaje por ellos al rey. En esto tambien interuinieron don Ramon de Gurb Maestre de la caualleria del Temple, y don Ximeno Lauata, que se llamaua Maestre de Ampolla, don Ximeno Cornel, don Garci Ortiz, don Artal de Alagon, Pedro Sese, don Miguel de Luesia, Arnaldo Paladin, y Arnaldo de Foxa.

Los que se hallarō cō el Rey en esta junta.

Casa la Infanta doña Leonor con el Conde de Tolosa.

M. CC. III.

Por medio de algunos ricos hombres buelue a concordarse el Rey y su madre y lo q̄ sucedio.

¶ Año de mil dozientos y dos, a diez y nueue de Iunio, vuo vn rencuentro en el cāpo de Agramonte en Cataluña, entre don Ramon de Cerueta y los vezinos de aquella villa de Agramonte: y en el fue vencido don Ramon, teniendo consigo quatro mil peones y alguna gente de acauallo, armados de lorigas: y fue desbaratado de solos ochocientos peones que tenian los de Agramonte. Este año el primero del mes de Nouiembre se mudaron los Monges de la Orden de S. Bernardo, que residian en el Monasterio que se fundo en la casa d Iunqueras como dicho es, y se passaron al lugar de Roda, que esta sobre las riberas de Ebro junto al lugar de Escatron que les auia dado el rey dō Alonso. En el año siguiente de M.CC.III. Ramon Roger conde de Fox, y Arnal de Castelbo, y otros barones de Cataluña de su vando, fueron

Rota de dō Ramō Cerueta en Agramōte.

Passanse los Mōges Bernardos a Rueda.

M.CC-IIII. rotos y presos, siendo cincuenta de cauallo, y quinientos de pie, por el Conde de Vrgel: y fue esta vitoria a veynte y seys de Hebrero.

Vence el cõde de Vrgel al de Fox, y a los suyos.

¶ De la yda del Rey de Aragon ala Proença, por concordar al Conde don Alonso su hermano, y al Conde de Folcalquer, y dela concordia sobre los limites de Castilla y Aragon, a la parte de Moncayo. L.

POR este tiempo se auia mouido en la Proẽça grãde discordia entre el Cõde dõ Alõso hermano del Rey, y Guillermo Conde de Folcalquer, q̃ era tio de Garsenda muger del Cõde don Alonso. Este matrimonio se auia cõcertado cõ el Cõde Guillermo en vida del Rey dõ Alõso, y cõcluydo el despossorio y muerto el Rey, el cõde de Folcalquer se alçò cõ algunos lugares y derechos del estado y dote de su sobrina. Sucedio q̃ teniẽdo a su mano la villa y castillo de Sistarico, q̃ pertenecia a la cõdessa su sobrina, estando apoderado della, los vezinos matarõ a los que tenia en su guarda, y recibierõ dẽtro la gẽte del conde de la Proẽça, y jurarõle por señor, de q̃ se siguio grã disẽsiõ y guerra entre ellos: ayudando al conde de Folcalquer, el conde don Sancho tio del rey de Aragõ, a quiẽ el rey dio el cõdado de Rossellõ, Vgo de Baucio, Ramõ de Baucio, Pedro de Nigela, y Ponce de Monlaùro, que eran muy poderosos en aquella tierra, y muchos señores del reyno de Francia. por causa desta guerra el Rey partio para la Proença, y en Aguasmuertas trató de reduzirlos a buena concordia, porque el conde su hermano era muy moço, y mal gouernado. Ambos tuuieron por bien, hallandose el Rey presente, q̃ vuiesse treguas, y dexar su differẽcia a lo q̃ el determinasse, con cõsejo de los condes de Narbona, y Tolosa, y de ciertos Perlados. Fue declarado, q̃ el Rey tomasse a su mano a aquella villa y castillo, y la tuuiesse por ambos condes a costa del de la Proença: y si el o Garsenda su muger muriessẽ sin dexar hijos, boluiesse al conde Guillermo: adjudicò las salinas y puertos de Tarrascon al conde de la Proença, y los demas hasta Lombardia, que vuiesse en aquellos estados, que fuessen comunes. El Rey encomendò el castillo a Guerao de Vilanoua, para que lo tuuiesse en su nõbre: perdonò generalmente el conde de Folcalquer a los de Sistarico, que se le auian rebelado, y con esto quedaron conformes, y confederandose para seruir al rey de Aragon: y detuuose en Aguasmuertas, y en su comarca hasta el verano de mil dozientos y quatro, ordenando, que se armassen algunas galeras para passar con ellas a Roma, como lo tenia deliberado. Parece por memorias antiguas, que en este mismo año se vio el Rey con el Rey de Castilla, en el Cãpillo que llamauan Susano, entre Agreda y Taraçona: y q̃ fuerõ estas vistas, para cõcertar las differencias q̃ tenian sus subditos, sobre la diuision de los terminos de aquellas fronteras. y nõbraronse dos ricos hombres del reyno de Aragon, y otros del reyno de Castilla, los que fueron nombrados por Aragon, fueron don Garcia Romeu, y Pedro Sese: y fueron a ponerse en Verdejo, y los que venian por el reyno de Castilla se juntaron en Sauquillo y cõ ellos se hallaron diuersas personas de Taraçona y Agreda y de los otros cõcejos de aq̃llas frõteras. Todos estos se fueron a jũtar por mãdado de los reyes en la laguna rota, q̃ esta-

El Conde de Folcalquer se alça cõ tierras de su sobrina, q̃ fue muger del de la Proença, y lo q̃ sucedio.

El Rey haze armada para passar a Roma.

El de Aragõ y Castilla dexan las differẽcias de la diuisiõ de sus terminos, en dos ricos hombres de cada parte.

Cõcordia el Rey los cõdes, y lo q̃ acerca dello se pronũcio por los arbitros.

Declaraciõ de los arbitros de los limites de Aragon, con Castilla.

estaua entre Verdejo y Sanquillo y alli declararon en conformidad, que se incluya en el reyno de Aragon todo el monte de Moncayo, por las vertientes de las aguas hazia Aragon, y como van a salir a la laguna negra: y de alli a Peña amarilla, y a las Peñas rovas, y al Campillo sulano, y a la Peña mielgrana, y Piedra hita, que eran mojones que partiã los limites entre los reynos de Castilla y Aragon.

¶ *Que el Rey fue cõ su armada a Roma, adonde le coronó el Papa Innocencio, y constituyo por esto su Reyno censatario a la Iglesia. L I.*

Quando y como tomauan los Reyes el titulo.

LOS reyes de Aragon no acostũbrauan antiguamẽte recibir la corona del reyno, al principio de su reynado, cõ las cerimonias y põpa, q̃ despues se vsaro, saluo armãdose caualleros, quando eran de edad de veinte años, o al tiepo q̃ se casauan. Desde entoces tomauan titulo de Reyes, y començauan a entẽder en el regimiento de su reyno en guerra y paz, con consejo y parecer de los ricos hõbres de la tierra. Parecio al rey dõ Pedro, q̃ conuenia a la dignidad de su estado, coronarse con la solemnidad y fiesta que se requiere a Principe q̃ tiene el poder, q̃ representa supremo señorio: y ordenó de recibir la corona de mano del Summo Pontifice, y que se diesse tal concessiõ, que sus sucessores la pudiessẽ recibir del Arçobispo de Tarragona, q̃ era el Metropolitano de su reyno, como se vsaua en otros Reynos y señorios de la Christiandad. Aficionose a esto, por ser entonces Põifice Innocencio tercero, varõ de gran religion y santidad, q̃ en este mismo tiempo auia promulgado muchas decretales, entre las quales era vna, que quando quiere que vn Principe delinquia cõtra otro, pertenecia la correction y castigo del ial delito al Summo Pontifice, y otra que declaraua, que aquel era verdaderamente Emperador, a quien el Papa mandaua fuesse dada la corona del Imperio. Este Pontifice tenia gran aficion a las cosas del reyno de Aragon, y fauorecio en la cõquista y guerra de los moros al Rey con muchas gracias espirituales. Considerando el Rey esto, y la deuocion que los reyes sus antecessores tuuieron a la santa Sede Apostolica Romana, y q̃ el rey don Ramiro el primero cõstituyò su reyno tributario ala Iglesia, determinò de yr a recibir la corona del Papa, como de señor soberano en lo espiritual, y q̃ tenia en la tierra las vezes de Christo, como Vicario suyo: y porq̃ la principal empresa q̃ auia determinado seguir, era la conquista de las islas de Mallorca y Menorca, propuso de passar por Genoua y Pisa, para tratar con aquellas Señorias, que se pusiesse entre sus tierras y estados paz y tregua, y con su ayuda mas facilmente se hiziesse la guerra a los moros: y embiò por esta causa sus Embaxadores al Papa, para que le suplicassen, tuuiesse por bien de embiar vn Cardenal por Legado, q̃ cõ autoridad dela Sede Apostolica interuiniesse en aquella concordia q̃ pensaua assentar entre los Pisanos y Genoueses. Recibio el Papa esta embaxada muy benignamente, y respõdio al Rey, q̃ pues de su voluntad podia estar bien cõfiado y cierto, le estaria mejor, q̃ hiziesse su viaje derecho camino a Roma: porque en su presencia seria mejor instituydo de lo que conuenia a aquella empresa, y con mas estimacion y fauor de la Sede Apostolica, podria a la buelta tratar con los Pisanos y Genoueses, y

Determina el Rey coronarse por mano del Papa.

M.CC.IIII.

Decretos de Innocẽcio tercero, acerca de los Principes.

Embaxada del Rey al Papa.

Respuesta ala embaxada.

M. C C-IIII.

coneluyr lo que desseaua mas facilmente, mediante el legado que se le daria. Tratauase en la misma sazon por medio del Papa, matrimonio entre Federico Rey de Sicilia, y doña Costança hermana del Rey, Reyna de Vngria, por la muerte de Emerico su marido: del qual, segun en los Anales de Vngria parece, quedo vn hijo, q̃ se llamo Ladislao, q̃ viuio pocos meses, puesto que el Arçobispo dõ Rodrigo affirma, q̃ de aquel matrimonio no vuo hijo ninguno: y en la misma sazon yuã embaxadores del Rey Federico al Papa, para cõcordar lo deste matrimonio: y con esta respuesta el Papa despidio a los embaxadores del Rey, a treze del mes de Agosto, deste año de M.CCIIII.

Trata el Papa casamiento de el de Sicilia, cõ hermana del de Aragõ.

¶ Partio el Rey de la Proença con cinco galeras, y cõ buena armada de nauios: y fue muy acõpañado de barones Catalanes y Proençales: y entre ellos se nombran el Arçobispo de Arles, el Preboste de Magalona, el electo de Montemayor, don Sancho tio del Rey, hermano del Rey dõ Alõso, Vgo de Baucio, Trogellin de Marsella, Arnaldo de Foxa: y salio a tierra en el puerto de Genoua, adonde se le hizo grande recibimiento y fiesta. De alli siguio su viaje, y entrò en el puerto de Hostia, en el mes de Noviembre del mismo año: y surgiò a la isla que hazen los braços del Tibre, entre el puerto y el lugar de Hostia, adonde le salieron a recibir algunos Cardenales cõ el Senador de Roma, y otros señores Romanos, que le acõpañaron hasta llegar al palacio de san Pedro: y ellí hizo reuerencia al Papa, y fue aposentado en el mismo palacio, en la casa de los Canonigos. Al tercero dia que era la festiuidad de la Presentacion de nuestra Señora, salio el Papa del palacio de san Pedro acõpañado de los Cardenales y Obispos y Clero, y del Senador, Maestres justicieres, condes y caualleros, y pueblo de la ciudad de Roma: y fue al monasterio de san Pancracio de la otra parte del Tibre, adonde con gran solennidad y cerimonia, fue el Rey vngido por manos de Pedro Obispo Portuen̄. y el Papa le coronò luego, y mandò dar las insignias reales, que llamauan manto, colobio, ceptro, globo, corona, mitra, que algunas dellas apenas se entienden. y recibio del juramento corporal, por el qual offrecio, que siempre le seria fiel y obedie̅te, y a todos sus sucessores Catholicos, y a la Iglesia Romana, y conseruaria su reyno fielmente en su obediencia, defendiendo la Fè Catholica, y persiguiendo la heretica prauedad: y guardaria la libertad è immunidad Ecclesiastica, y ampararia sus derechos en toda su tierra y señorio, y procuraria guardar en ellos paz y justicia. De S. Pancracio boluio el Papa al palacio de san Pedro, y cabo el yua el Rey con aquellas insignias reales, cõ grande fiesta y regozijo del pueblo Romano: y entrando en la Capilla de san Pedro, puso el Rey sobre el Altar el ceptro y diadema, y tomò la espada de mano del Papa armãdose caualler: y offrecio alli su reyno a san Pedro Principe de los Apostoles, y al Papa y sus sucessores, para que fuesse cẽ sagrario de la Iglesia: como ya se auia hecho otra vez en tiempo del Rey don Ramiro el primero, y dello entregò entonces instrumento al Papa, para que le recibiesse debaxo del amparo y protecion de la Sede Apostolica, obligandose de pagar en cada vn año perpetuamẽte, dozientos y cincuenta mazmodines, en seruicio y reconocimiento de la gracia y mercced que auia recibido, en ser

Parte el Rey a Roma, y se le haze recibimiẽto en Genoua.

Recibimiẽto q̃ se haze al Rey, y le aposenta el Papa en Palacio.

Coronacio del Rey, y el juramẽto q̃ presta al Papa.

Buelue el Rey a San Pedro al lado del Papa.

Armase caualler de mano del Papa, y de nueuo se haze feudatario a la Iglesia.

El feudo q̃ promete.

Acõpañamiẽto que hazen al Rey por Roma, hasta las galeras.

ser coronado por sus manos. Despues desta põpa y [illegible] mandó el Papa, [illegible] de muchos Cardenales, y de los señores Romanos por la ciudad, hasta lleuarle a la Iglesia de S. Pablo, a la ribera del Tibre, adonde estaua sus galeras, y entrando en ellas se hizo a la vela: y no se haze mencion por nuestros autores, ni hallo en las memorias de aq̃llos tiempos, q̃ se trata [illegible] de la empresa y conquista de Mallorca, como lo tenia deliberado, [illegible] se concluyesse lo del matrimonio de la reyna de Vngria con el rey de Sicilia, aunq̃ esto despues se effetuò. Entonces fue concedido por el Papa Innocencio, que quando los reyes de Aragon quisiessen coronarse pidiendolo primero a la Sede Apostolica, de mandamiẽto especial fuessen coronados en la ciudad de Caragoça, por manos del Arçobispo de Tarragona, prestando caucion idonea de cumplir lo que se auia por el rey don Pedro otorgado, concediendo, que por la misma forma fuesse celebrada la coronaciõ de las reynas. Escriue el autor de la historia general de Aragon, que entonces el Papa por honra de la casa de Aragon ordenò, que el estandarte de la Iglesia que llaman Consalon, fuesse deuisado de las colores y señales de los Reyes de Aragon, que erã las armas de los Condes de Barcelona, variadas de listas de oro y colorado: y esto tambien se confirma por otro autor mas antiguo, que fue en tiẽpo del Rey dõ Iayme el coquistador: y juntamente con esto tambien affirma, que el Rey cedio al Papa el derecho que tenia del patronazgo de todas las Iglesias de su Reyno: y concedio a los Perlados y capitulos, que pudiessen eligir libremente sin su consentimiento, lo que antes no se solia permitir: de lo qual ninguna menciõ se haze en el reconocimiento que se hizo al Papa Innocencio. Deste cẽso y reconocimiento que el Rey hizo al Papa, buelto a su reyno mostrarõ los ricos hõbres y caualleros, muy gran descontẽtamiento: y protestarõ, q̃ no les pudiesse causar perjuyzio: y segũ en la historia general se refiere, el Rey se escusò con dezir, q̃ el solamente auia renũciado su derecho y no el dellos: y fue esto causa, q̃ muchos años despues puso en gran turbaciõ y trabajo al Rey don Pedro su nieto, procediendo el Papa contra el a priuacion de su Reyno, como contra vassallo y subdito de la Iglesia. Estos mismos autores escriuen, q̃ el Rey se vino a la Proença, porque supo, que el Conde de Folcalquer quebrantando la paz que tenia con el Conde de la Proença, le auia prendido cõ grã traycion: y ayuntò todos los barones y caualleros Proençales, y con su exercito hizo cruel guerra en el condado de Folcalquer, y libro a su hermano.

Cõcede el Papa a los de Aragõ q̃ se coronen en Caragoça cõ especial madamiẽto.

Concedese q̃ el estandarte de la Iglesia vaya diuisado de los colores de los Reyes de Aragon.

El Rey cede el patronazgo de las Iglesias.

M. CCV.

Los ricos hombres y caualleros protestan contra el feudo.

El Rey vino a la Proença, y hizo guerra por el quebrantamiẽto de las pazes.

¶ Del seruicio que se impuso en el Reyno de Aragon y Cataluña, que llamaron el Monedaje. LII.

BVELTO el Rey a sus Reynos, vuo grandes discordias y alteraciones, assi en Cataluña como en Aragõ, por la guerra que entre si tenian los Condes de Fox y Vrgel: y el Rey estuuo en Iaca con gente de guerra en principio del mes de Agosto, del año de M. CCV. y fue muy acompañado y con gran corte, porque se auia de ver con el Rey de Ingalaterra: e yuan con el Rey don Ramon de Rocaberti Arçobispo de Tarragona, don Gombal Obispo de Tortosa, don Garcia Obispo de

El Rey fue a Iaca muy acompañado, y quien yuã con el, y porque.

M.CC-V. Hueſca, dõ Ramon Obiſpo de Caragoça, Arnaldo de Alaſcon mayordomo del rey, Iñigo Martinez de Sobiza ſeñor en Borja, don Artal de Alagon, dõ Garcia Romeu, a quien el Rey huzo entõces merced del caſtillo y villa de Pradilla, don Ximeno Cornel, Pedro de Pomar, Aſſalido de Gudal, Adan de Alaſcon, Aznar Pardo, Pedro de Alcala, Acho de Foces, Rodrigo de Eſtada, Bernaldo de Benauente, Pedro Seſe, Ximeno de Lueſia. Fue el rey don Pedro muy prodigo, y de las rentas reales hazia grandes mercedes, diminuyendo y menoſcabãdo ſu patrimonio: y de aqui ſe vino a tratar de imponer en la tierra nuevas exactiones y tributos, è introduzir vn nueuo genero de ſeruicio, que llamaron el Monedaje, en todo ſu Reyno y ſeñorio: y eſtando en Hueſca en fin del mes de Nouiembre del miſmo año, ſe deſpacharon prouiſiones para todo el Reyno. Eſte ſeruicio ſe impuſo en Aragon y Cataluña, y ſe repartio por razõ de todos los bienes muebles, y rayzes q̃ cada vno tenia, ſin eximir a ninguno, aunq̃ fueſſe Infançon, ò de la órden del Eſpital, o de la caualleria del Temple, ò de otra qualquiere religion: y tanſolamẽte ſe eximian los que eran armados caualleros: porq̃ en aquellos tiempos ſe preciauan mas los Reyes y grandes ſeñores de la regla y orden de caualleria. Pagauanſe por los bienes muebles a razõ de doze dineros por libra, exceptandoſe ciertas coſas, y era muy grane genero de tributo. Por eſto, y por cauſa del cenſo que nueuamẽte ſe auia reconocido ala Sede Apoſtolica, y por el patronazgo que el Rey auia renunciado, ſe concordaron y confederaron por la conſeruacion de la libertad y defenſa della los ricos hombres y caualleros: y la ciudad de Caragoça con las otras ciudades y villas del Reyno. Y de alli adelante aquel genero de ſeruicio fue deſpues con voluntad del Reyno concedido mas limitada y moderadamente.

Introduciõ del tributo del Monedaje, y q̃ era, y quien lo pagaua.

Los mas exemptos en eſtos tiẽpos eran los armados caualleros.

Los ricos hombres y caualleros y Caragoça, ſe confederã por la libertad.

¶ De la guerra que los Reyes de Caſtilla y Aragon hizieron contra el Rey de Leon. LIII.

Que cada del de Caſtilla contra los de Leõ y Nauarra.

DEſpues que el Rey de Caſtilla perdio la batalla de Alarcos, en la qual fue vencido de los moros, con tanto peligro de ſu Reyno, como ſe ha referido, tuuo grãde quexa de don Alonſo Rey de Leon ſu primo, y de don Sancho Rey de Nauarra: porque confederandoſe en vno deſpues de aquella vitoria, entraron con gentes de guerra por ſu Reyno. El Rey de Leon entrò por tierra de Campos, y el de Nauarra por Soria y y Almaçan, haziendo gran daño y eſtrago en ſu tierra. El Rey de Aragon, deſde que començò a reynar tuuo con el paz y amiſtad, offreciendo de valerle en la guerra de los infieles. Con eſto pudo el Rey de Caſtilla no ſolo reſiſtir al Rey de Leon, pero entrar en ſu Reyno: y tomole entõces a Bolaños, Valderas, Caſtrouerde, Valencia, el Carpio, y Paradinas, y otros caſtillos. Por cauſa deſtas guerras Iuceff Miramomelin de los moros, que era Rey de Marruecos, y tenia el ſeñorio vniuerſal de toda la moriſma de Eſpaña, entrò por la tierra delos Chriſtianos adelante, y puſo cerco ſobre Talauera, Maqueda, y Toledo, que ſe defendieron con gran valor: pero deſtruyo a Santolalla y otros lugares, que no renian defenſa. Paſsò en eſta ſazon a Caſtilla el Rey de Aragon, por fauorecer al Rey dõ Alonſo, que eſtaua muy acoſsado en la guerra

El de Caſtilla hizo guerra al de Leon.

El Miramomelin haze guerra en Caſtilla.

guerra de los moros, y por valerle cõ tra el rey de Leõ su aduersario: y pas- sado de Auila ambos reyes, prosiguie rõ el camino para el reyno de Leõ cõ grãdes huestes: y tomarõ muchas vi- llas y castillos hasta llegar a Astorga: y boluiendo por tierra de Salamanca y Auila, que eran del reyno de Leon, hizieron grã daño en aquellas comar cas. Despues desto concordaronse los reyes de Leon y Castilla, mediã- te el matrimonio de doña Berengue la hija del rey de Castilla, con el rey de Leõ, auiẽdose apartado el Rey de Leõ de doña Teresa hija de don San cho rey de Portogal, por autoridad de la Sede Apostolica, de la qual tuuo dos hijos: y diole el Rey de Casti- lla las villas y lugares que auia toma- do de su reyno: y todos tres juntos en traron por el reyno de Nauarra, y ga- naron a Roncesualles y Ayuar, que pretendia el rey don Pedro de Ara- gon ser suyos, y le fuerõ entonces re- stituydos: y ganaron otros muchos lugares de Alaua y Guipuscua. Era el rey de Leon tan bullicioso y de poca firmeza y constancia en lo que pro- metia, que aprouechò poco el deudo que con el rey de Castilla se auia re- nouado: y no passõ mucho tiẽpo, que començò a rebiuar la contienda que con los reyes de Castilla tuuieron sus anteceſſores, sobre los limites de su señorio, pretendiendo, que lo que el Rey su suegro le auia dado, era pro- prio patrimonio suyo: pero el rey de Castilla por tenerle cierto y seguro, con recelo de la guerra de los moros y Nauarros, cõcordose cõ el, y vierõ- se en Cabreros. Esto fue por el mes de Março de mil dozientos y seys, adonde quedò assentado, que el rey de Castilla diesse al Infante don Her nando su nieto hijo del rey de Leon, que naciò pocos dias antes, a Mon- réal, Carpio, Almansa, Castrotorra, Valderas, Bolaños, Villa Frechosa, y los Sieros. y que la reyna doña Be- renguela su madre le diesse a Cabre- ros y los castillos de sus arras, que eran en Galizia, Sant Pelayo de Lo- do, Aguilares de Mola, Alua de Bu- nal, Aguilar de Pedrajo: y en tierra de Campos, Vega, Castrogonçalo, Valencia, y el castillo de los Iudios de Mayorga, Villalugan, y Castrouer de: y en Somoças, Colle, Portilla, Ayllon, y Peñafiel: en Asturias, Sie- ro cerca de Ouiedo, Aguilar, Gon- zon, Tudela, Curiel, la Isla, Lugaz, Ventosa, Buanga, Miranda de Mie- ua, Buraon, Peñafiel de Ayler, San- tacruz de Vuen: con que el rey de Leon le diesse a Luna, Arbuço, Gor- don, Herrera, y allende destas villas a Tiedra, y a Alua de Aliste, que tu- uiesse por juro y heredad: y le man- dasse prestar los homenajes como a heredero suyo despues de sus dias en en el reyno de Leon. En todos estos lugares, que eran en aquel tiempo del reyno de Leon, se auian de poner alcaydes vassallos y naturales del mismo reyno, que hiziessen homenã- jes por ellos al rey de Leon, decla- rando, que si hiziesse jurar por here- dera de su reyno alguna de sus hijas y de doña Teresa, ò enagenasse algu- nas partes del reyno, perdiesse las villas de Monreal, Carpio, Castrouer de, Castrogonçalo, y Valencia: y con- federaron se contra el rey de Nauar- ra y sus aduersarios, excetãdo los re- yes de Francia y Aragon.

† ¶ Esta guerra parece ser lo q̃ refier e el Papa Innocencio tercio, q̃ escriu e, q̃ los reyes de Castilla y Aragõ, entra rõ con sus exercitos por el reyno de Nauarra, y se auiã confederado para cõquistarle, y diuidirle entre si: y auiẽ do ganado dos castillos por fuerça

M. C C. VI.

El de Aragon passa en fauor del de Castilla, contra el de Leon.

Cõcordãse el de Castilla y Leon, el qual casa cõ hija del de Castilla hauiendo dexado a la reyna doña Sãcha, con autoridad del Papa.

Los de Castilla, Leõ, y Aragõ, passan cõtra Nauarra.

El de Leõ se boluio a desauenir cõ el de Castilla, y se boluierõ a cõcordar, y como.

Cõfederãse el de Castilla y Leõ, exceptãdo los reyes de Frãcia y Aragon.

†Lo q̃ escriue el Papa Innocẽcio tercero, acerca de esta guerra de Nauarra, y del matrimonio entre el Rey de Aragõ, y la hija del de Nauarra.

M.CC. VI. de armas y corrido y destruydo la tierra, estãdo los de aq̃l reyno cõ grãde temor, y no hallando remedio ni socorro alguno, y temiendo mayores males y daños, el rey de Aragon embiò sus embaxadores al rey de Nauarra, cõ color de assẽtar alguna tregua, y secretamẽte requirieron al rey de Nauarra, q̃ diesse vna hermana q̃ tenia por muger al rey de Aragõ: y creyendo, q̃ por aquel medio podria escapar del trãce y peligro en q̃ estaua, respondiò, q̃ era contento: pero q̃ ninguna cosa de aquellas cumpliria, sino saliessen los reyes primero de su reyno, y que recelando el rey de Castilla, que si saliessen de Nauarra, el rey don Sancho se apartaria de lo q̃ prometia, no lo quiso cõsentir, sino quedasse lo de las treguas y matrimonio jurado y concertado: y considerando el rey de Nauarra, que estauan aquellos tiempos conspirados para su desheredamiento y para la destruycion de su reyno, forçado y contra su voluntad hizo el juramento, aunque su hermana estaua allegada en tercero grado de cõsanguinidad cõ el rey de Aragon: y el Papa siendo informado desto, requirió al rey de Nauarra, que no procediesse a concertar tal matrimonio tan incestuoso. Tambiẽ parece por otras relaciones antiguas de las cosas de aquellos tiẽpos, auer sucedido por estos dias, que como el rey de Leon començò a perseguir a su madrastra, que era la reyna doña Vrraca Lopez, que fue hija del conde don Lope señor de Vizcaya, que llamaron de Najara, y pusiesse cerco sobre dos castillos que tenia, que erá Aguilar, y Montagudo, siendo fauorecido del rey de Castilla su primo, por esta causa don Diego Lopez que llamaron el bueno, señor de Vizcaya hermano de la reyna, se desauino del rey de Castilla, y se vino a Nauarra de dõde le començò a hazer guerra de manera q̃ el rey de Leõ vuo de venir ajũtarse cõ el, y jũtose grã caualleria de ambas parte, y vuo entre ellos vna batalla de las mas señaladas de aq̃llos tiẽpos, y en q̃ mayores hechos en armas se celebrarõ: y fueron en ella los Nauarros vẽcidos. Entõces se affirma por autor antiguo, q̃ se vierõ en Alfaro, por instãcia de la reyna doña Sancha, los reyes de Castilla, Leon, y Nauarra, y el rey dõ Pedro su hijo, y q̃darõ auenidos: y vẽdose dõ Diego desamparado, se fue a los moros ala ciudad de Valencia, y començó a hazer guerra cõtra Aragõ: y el rey don Pedro acudió a sus frõteras, y passó a poner cerco cõtra la ciudad de Valẽcia: y en esta relaciõ se dize, q̃ cõbatiẽdo la parte q̃ tenia dõ Diego en defensa, estãdo en las barreras le hirierõ el caballo, y quedãdo a pie, se viera en peligro de muerte, si dõ Diego no le sacara del: y q̃ se escusó de aq̃l socorro q̃ hizo al rey de Aragõ cõ los moros, diziẽdo, q̃ no quisiesse Dios, q̃ el fuesse causa por aq̃lla guisa, q̃ el nieto del Emperador fuesse preso: y con recelo de los moros de Valencia, se passó don Diego a Marruecos. Por no declararse los tiẽpos, no se puede seguramente affirmar, si esto fue antes q̃ el rey de Nauarra viendo q̃ no era poderoso a resistir a los reyes de Aragõ y Castilla embiò sus embaxadores al Miramomelin de Africa, y se passò alla cõ algunos ricos hombres de su reyno, y entretãto siẽdo cercada Vitoria por los reyes de Aragõ y Castilla, se dierõ los q̃ la defendiã por ordẽ del mismo rey de Nauarra: y assi lo embiò a mãdar cõ dõ Garcia Obispo de Pãplona. Mas lo q̃ se puede tener por cierto q̃ resultò desta guerra, es q̃ destos rencuentros y entradas ganò

El dẽ Leõ hizo guerra a su madrastra, y quien era.

El señor de Vizcaya da batalla desde Nauarra al de Castilla, y es vencido.

Cõciertãse los Reyes en Alfaro, y el señor de Vizcaya se passa a los moros de Valencia.

Notable. hecho del señor de Vizcaya.

Duda que ay en estos cuentos.

nò el rey de Castilla y acrecētò en su señorio a Alaua, y Guipuzcua, y se apoderò de la costa de la mar, y poblaron sus gentes a Castro de Ordiales, Sanuicente de la Barquera, Santander, Laredo, Gaetaria, y Motrico, y quedò el reyno de Nauarra d'alli adelāte ceñido en muy angostos limites

M.CC. VI.

¶ *Del matrimonio q̄ se tratò entre el Rey don Pedro de Aragon, y Maria Reyna de Hierusalem, y se effetuo con la heredera del señorio de Mompeller. LIIII.*

Los de Hierusalem piden fauor al de Aragon y le offrecen el reyno.

IVe este principe muy liberal, y por su persona d'tan grā animo y valor que fue auido por vno de los mejores caualleros de sus tiēpos: y estēdiose tanto su fama por todas las partes de la Christiandad, que fue requerido por los principes y barones, que gouernauan el reyno de Hierusalē, y por las ciudades de Suria, q̄ tomase a su mano su defensa cōtra los Turcos, q̄ se auiā apoderado de la mayor parte de la Tierra Santa: y offrecianle aq̄l reyno, casandose con la sucessora del. Fue assi, q̄ Amalrico rey de Hierusalē, q̄ sucedio en aquel reyno a Balduino su hermano, y fue muy valeroso Principe: tuuo vn hijo q̄ se llamò Balduino, q̄ sucedio en el reyno, y dos hijas, a Sibilia, q̄ fue muger d'Guillelmo hijo de Guillelmo Marques de Mōferrat, y tuuo a Balduino quinto deste nōbre rey de Hierusalē: y segūda vez casò con Guido de Lusiñano. La otra hija se llamò Ysabel, q̄ en tiempo del rey Balduino su hermano siēdo de menor hedad casò cō Emfredo señor de Toron, ciudad principal de Fenicia. Balduino hijo de Amalrico dexò por successor en su reyno a Balduino su sobrino, que viuio pocos dias: y por su muerte Sibilia su madre siendo fauorecida de los Templarios, q̄ eran muy poderosos en aquel reyno, fue recebida por reyna de Hierusalē, y hizo coronar a Guido de Lusiñano su segūdo marido, q̄ tomò a su poder el gouierno y administracion del reyno: y por esta causa entre el y Ramon cōde d'Tripol de Suria se mouierō grādes guerras: y fue ocasiō dela destruyciō y ruyna de aquel reyno: y la ciudad de Hierusalē fue ganada por Saladino señor de la nacion Turquesca, que auia conquistado a Suria y Egypto. Entōces fue preso Guido de Lusiñano con la mayor parte dela nobleza de aquel reyno, y casi todos los Templarios q̄ se hallaron en aquella guerra. Murierō la reyna Sibilia y quatro hijos que vuo de Guido de Lusiñano su segūdo marido, y Conrado hijo de Bonifacio Marques de Monferrar, q̄ fue cō armada del Imperio Griego en socorro de las ciudades de Tyro y Accon, casò cō Ysabel hermana de la reyna Sibilia, que auia sido desposada cō el señor de Toron, y esto se hizo con voluntad y consentimiento de la reyna Maria su madre muger del rey Amalrico: y en nōbre de su muger començò a tomar la possesion de aquel reyno como legitimo successor, cō gran sentimiento de Guido de Lusiñano: porq̄ le fue forçado dexar las insignias y possesion del reyno. Pero antes q̄ el Marques Cōrado pudiesse gozar del titulo de rey, ni se apoderasse del Reyno, fue muerto en Tyro por dos Assassinos, andādo passeando por la plaça: y dexo vna hija, a quien boluia la succession q̄ se llamó Maria: y la reyna Ysabel su madre casò cō Enrique conde de Champaña. Despues sucedio, que guido de Lusiñano a instancia del rey de Ingalaterra renunciò el reyno de Hierusalē, y el drecho q̄ pretēdia

Sucession de los reyes de Hierusalem, hasta Maria hija de la reyna Ysabel y de Conrado Marques de Monferrat, la qual offrecen por muger al de Aragō.

M. C C-VI.

tener en Suria por el Reyno de Chipre, el qual le dexò cõ grã liberalidad el Rey de Ingalaterra, y ſucedio en el Amalrico hermano de Guido de Luſiñano, q̃ lo dexò pacificamente a ſus ſucceſſores: y la Reyna Yſabel caſò deſpues cõ el, y ſe intitulò Rey de Hieruſalem y Chipre: y eſte titulo tuuierõ deſpues ſus deſcẽdientes. Siendo de buelta deſta manera la ſuceſsion del Reyno de Hieruſalẽ a Maria hija vnica dela Reyna Yſabel, y del Marques Cõrado, muerta la madre eſtuuo en poder de la Reyna Maria ſu aguela: y tenia cargo del Reyno Iuan, q̃ ſe llamaua Baylio del Reyno de Hieruſalẽ, y Philippo ſu hermano, Guido de Monforte, Aymar de Ceſarea, Guarnerio Theutonico, el Conde Bertoldo, Gualterio de Ceſarea, Roaldo de Caypha, Gilo de Baruc, el Caſtellan de Tyro, y el Vizcõde de Accon. Todos eſtos en grãde cõformidad cõ la reyna Maria ſe determinaron, que ſu nieta caſaſſe cõ el Rey de Aragõ, y le embiaſſe Embaxadores, para q̃ ſi aceptaſſe aquel matrimonio, fueſſe alla con ſu armada, confiados, que por ſu valor reſtaurarian las coſas perdidas de aq̃l Reyno, y la empreſa de la tierra Santa ſe cõtinuaria. Para que con mas fundamento ſe determinaſſe, y por la diſtancia no ſe difirieſſe el tiẽpo, jurò la Reyna en preſencia de Pedro Presbytero Cardenal titulo de S. Marcelo, y de A. Patriarcha de Hieruſalẽ, y de Pedro Arçobiſpo de Ceſarea C. Arçobiſpo de Tyro, y A. Arçobiſpo de Nazaret, y de los Obiſpos de Accon y Bethleem, y del Prior del ſanto Sepulchro, y de los Abbades de Ioſaphat y monte Tabor, y del Maeſtre del Eſpital de ſan Iuan, y de fray Simon de Lauata, fray Põce Mariſcal, y Pedro de Crexel, que tomaria por marido al Rey don Pedro de Aragõn, y perſeueraria en aquella voluntad, haſta que fueſſe conſumado el matrimonio, ſi el Rey cumplieſſe las coſas que ſe encomendauan a los Embaxadores, que conueniã al beneficio de la tierra Santa, ſeñalandole termino haſta la fieſta de todos Santos, del año de M. CCVII. y de otra manera no fueſſe obligada, ſino a caſo que de comun conſentimiento ſe prorrogaſſe el termino: y los Embaxadores auian de venir primero a comunicar eſte negocio con el Papa, para que ſe effectuaſſe con ſu conſentimiento, y con autoridad dela Igleſia. Eſto ſe tratò en la ciudad de Accon, a veynte y vno del mes de Setiẽbre, del año de M. CCVI. Pero auiaſe ya effetuado el matrimonio del Rey de Aragõ cõ doña Maria ſeñora de Mõpeller, y de la hija de Manuel Emperador de Conſtantinopla: q̃ a lo q̃ yo creo ſe llamò Mathilde, y muerto el Emperador Alexio ſu hermano, q̃ Andronico hizo matar, ſiẽdo muy moço pretẽdiendo pertenecerle la ſuceſsiõ del Imperio: y aſsi ſe llamò deſpues la Reyna de Aragõ, hija de la Emperatriz de Cõſtantinopla: y ſiẽdo el matrimonio cõſumado, el Rey de Aragõ ſe intitulò ſeñor de Mompeller. Aunq̃ no paſſarõ muchos dias, q̃ ſe arrepintiò, y procurò de apartarſe dela Reyna, ſiẽdo vna de las mas excelentes Princeſas de ſu tiẽpo, y auiẽdo ſu cedido por ſu cauſa en aquel eſtado. El ſeñor de Mompeller, ſegun parece en Anales antiguos de Cataluña, murio en el año de M. C C I I. a dos de Nouiembre, y el matrimonio de ſu hija ſe effetuò con el Rey de Aragon, en el año de M. C C I I I I.

Los gouernadores del Reyno de Hieruſalẽ, embiã al de Aragõ Embaxadores.

La Reyna Maria jura el caſamiẽto con el Rey, antes q̃ vayã los Embaxadores en preſencia de muchas perſonas graues.

Quãdo llegaron los Embaxadores, ya era caſado el de Aragon.

El de Aragon por ſu muger ſe intitula ſeñor de Mõpeller.

¶ *De la concordia que ſe tomò entre el Rey de Caſtilla y el de Nauarra. L V.*

Viendoſe

VIendose el Rey de Nauarra sin socorro ni remedio ninguno, puso sus treguas, con el Rey de Castilla, y fuese a ver con el a Guadalajara por el mes de octubre de M. CC. VII. adonde las juraron por cinco años, cõcordandose de poner cada vno de los reyes tres castillos en fieldad. Del reyno de Nauarra se nombrarõ Irureta, Yuzula, y san Adrian: y del reyno de Castilla, Clauijo, Ausejo, y Iuuera: y fueron nombrados ricos hombres de ambas partes, de quien los reyes eligiessen el que por bien tuuiessen, que recibiesse los castillos de cada reyno en tercería. Los Nauarros eran, don Iuan de Bidarra, Alonso rauid, Ximeno de Rada, y don Pedro Iordan: y de Castilla fueron don Aluar Nuñez, don Lope Diaz, don Gonçalo Ruyz, y Muñon Perez. Destos ricos hombres auia de nombrar el rey de Castilla vn rico hombre de Nauarra, que tuuiesse los tres castillos de aquel reyno, como el rey don Sancho otro del reyno de Castilla, que recibiesse los castillos del rey don Alonso. y quedaron de acuerdo, que el rey de Castilla trabajasse, que el rey de Aragon hiziesse la misma tregua y pleytesia con el rey don Sancho: porque entre ellos el auã las cosas en harto rompimiento, y tenia el rey de Aragon en su poder el Val d Roncal con el castillo de Burgui y obligo este valle y castillo a Gasto vizconde de Bearne y conde de Bigorra, por cinquenta mil sueldos Morlueses. Pero la concordia se procurò con grande porfia del rey de Castilla, por que estuuiessen vnidos contra los moros, con animo determinado de les hazer cruel guerra y perseuerar en ella, y darles batalla campal: y para esto mandaua juntar todos los ricos bombres y caualleros de su reyno.

Los castillos que los reyes pusieron en rehenes de la cõcordia, y a quiẽ se entregarõ de cada parte.

El de Aragon obligo la Val de Roncal al vizconde de Bearne por cinquẽta mil sueldos Morlaneses.

M. CC. VII.

¶ *Del matrimonio de la Reyna de Vngria hermana del Rey de Aragon, con Federico Rey de Sicilia: y de la muerte de la Reyna doña Sancha. LVI.*

AVIA embiado la reyna al Papa, para que se tratasse lo del matrimonio de la reyna de Vngria su hija con Federico Rey de Sicilia hijo del Emperador Henrico despues de la muerte del rey Emerico su marido: la qual con el fauor que hallô en Leopoldo Duque de Austria, por el cercano parentesco que con ella tenia, para poder salir de aquel reyno se vino a Aragon, segun Cuspiniano escriue. Fue embiado por la reyna particularmẽte para la cõclusiõ deste matrimonio vn Secretario suyo, que se llamaua Colom con promesa, en caso q̃ se effetuasse, de embiar dozientos caualleros en socorro delas cosas de aq̃l reyno: y q̃ si al Papa pareciesse, offrecia la reyna de Aragõ de lleuar a sũ hija, yq̃ yria acõpañada cõ quatrocientos caualleros, assegurãdole los gastos q̃ se hiziessen en la defensa de Sicilia, en caso q̃ el matrimonio se impidiesse. Pidiose otra cosa en nombre de la reyna, q̃ el Papa tuuo por no muy honesta, q̃ si por ventura el rey de Sicilia fallesciesse antes del matrimonio, la Iglesia hiziesse donaciõ de aquel reyno al Infante don Hernando su hijo. A estas demandas respondio el Papa, q̃ con grã voluntad procuraria, q̃ este matrimonio se concluyesse, entendiẽdo que el rey de Sicilia en ninguna parte podria contraherle mas vtilmente: assi quanto al linage y nobleza, como por la defensa de su Reyno: y deliberó de embiar por sus Embaxadores

La reyna de Vngria se vino a Aragon.

Embaxada de la reyna al Papa, para el casamiento de su hija.

El Papa embiò embaxadores para cõcluyr el matrimonio.

M. CC. VIII.

baxadores al Abbad Asinése, y vn noble ciudadano Romano su primo, y otros, para q̃ con su auctoridad tratassen del despossorio, y señalassen la donacion por contemplacion del matrimonio, y la renta que se auia de consignar a la Reyna segun su dignidad, en caso que fuesse con su hija. A ello añadio el Papa, q̃ en llegando le entregaria al Infante, y el palacio Imperial si se pudiesse sacar del poder de Marchoaldo, porque ya en este tiempo la Emperatriz doña Costãça era muerta, y Marchoaldo estaua apoderado de la persona del Rey, y de todas las fuerças del Reyno. Mas en caso que no se pudiesse sacar la persona del Rey de su poder, dezia el Papa, que conuenia, que la Reyna fuesse con tal armada, que pudiesse librar al Rey y su tierra de qualquier fuerça, y oppresion de los aduersarios: y dana orden q̃ concertado esto con sus Embaxadores, boluiessen con los que auia embiado el Rey de Sicilia sobre el mismo matrimonio, para que el Papa lo confirmasse como señor y tutor del Rey y del Reyno. Esto se acabò con el Papa: y estando el Rey en Caragoça el año de M. CCVIII. con la Reyna su madre y hermana, vinièron los Embaxadores del Rey Federico, y acordose de concluyr con la autoridad è intervencion del Summo Pontifice el matrimonio.

Cõcluyese el casamiẽto del Rey de Sicilia con la hija de la de Vngria en Caragoça cõ authoridad del Papa.

¶ Por el mes de Noviembre deste año fallecio la Reyna doña Sancha su madre, que se auia ya recogido en el monasterio de Xixena, que ella y el Rey su marido auia fundado, y era Monja professa en el, y era de Religiosas de la orden del Hospital de San Iuan de Hierusalem, y le dexaron dotado de grandes possessiones y rẽtas. Fundose tambien por este tiempo por orden de la Reyna vn monasterio de religiosas de la regla de en el lugar de Peramon, junto a las riberas de Xalon. El Rey se detuuo en Caragoça, hasta en fin deste año, y passo para Cataluña, y fueron con el el Infante don Hernando su hermano, don Gaston Vizconde de Bearne, q̃ era muy mancebo, don Pedro Cornel, don Garcia Romeu, don Ximeno de Foces, Pedro de Sarmenat, y Ruy Ximenez de Luesia.

Muere la Reyna doña Sancha Monja de Xixena.

Va el Rey a Barcelona.

¶ En este año por el mes de Mayo, se ve parece en Anales de Castilla, en q̃ hazen memoria de las batallas, y rencuentros señalados q̃ vuo cõ moros y Christianos, se pone por cosa notable, q̃ murio don Berenguer de Entença, y dos meses despues Garcia Ortiz, y haziendo en todo caso mencion en memorias de aquel Rey, es señal y conjetura, deuieron ser muertos por los moros, en la guerra que el Rey de Castilla tenia con Miramamolin.

Murieron dõ Berenguer de Entença, y Garcia Ortiz.

¶ De la guerra que vuo entre el Rey y el Vizconde don Guerau de Cabrera, por la succession del Condado de Vrgel, y de la prision del Vizconde. LVII.

MVRIO en este año Armengol Conde de Vrgel, que fue el vltimo de los señores de aquella casa, q̃ succedieron por linea de varones de Borrelo, Conde de Barcelona y Vrgel, que fueron muy grandes señores. Este fue muy valeroso, y casò con doña Aurua Comtessa de Subirats, y no tuuierõ sino vna hija, q̃ llamaron Aurebiax, que en el año M. CCIII. se halla en antiguas memorias auerse desposado con don Alvaro hijo de dõ Pedro Fernandez q̃ alos q̃ yo conozco, dezia ser don Alvar Perez hijo de don Pedro Fernandez de Castro, q̃ llamaron el Castellano, q̃ fue gran señor en Galicia y descendia

Muerte del vltimo Conde de Vrgel.

Casamiẽto y successiõ deste Conde.

Substituciones del Conde de Vrgel, en su hija, y hermana.

y descendia del conde dõ Pedro Fernandez de Traua. Quedaua sucesora en todo el estado del Conde su padre, declarando que si el conde tuuiesse hijo varon, ella sucediesse en el honor que tenia en Ribagorça, que eran estos nueue castillos, Albelda, Monmagastre, Pelegrino, que agora dizen Palagriño, Rocafort, Calasanz, Gauasa, Purroy, Pilzã, Casserras: pero este matrimonio no se deuio efetuar, y el conde dexò a su hija heredera en sus tierras y condado, declarando, q̃ si muriesse sin hijos, sucediesse doña Miraglo, que era hermana del cõde, y casò con el vizconde don Ponce de Cabrera, de quien se ha hecho mencion. A su hermana sustituyò el conde Armengol a don Guillen de Cardona su primo, y dexo a la hija debaxo de la tutela de la condessa su madre, hasta que fuesse de edad: y fueron testamentarios juntamente con la cõ dessa, don Guillen vizconde de Cardona, don Guillen de Ceruera, D. Guillen de Peralta, y el Abad de Poblete.

Legado del Conde al Papa de la mitad de Valladolid.

Dexaua el conde en su testamento al Papa Innocencio la mitad de la villa de Valladolid en el reyno de Castilla que era de juro y heredad suya, y le pertenecia como herencia del Conde don Peranzures, y de la madre del conde Armengol su aguelo. y dexaua aquella parte al Papa, porque mandasse cumplir su testamento: y la otra mitad a sus herederos, con que la tuuiessen en nombre de la Sede Apostolica. Muerto el conde de Vrgel, la Cõdessa doña Eluira temiendo no fuesse desposeyda de aquel estado violentamente por el vizconde don Guerao de Cabrera, hijo del vizconde don Ponce, y de doña Miraglo hermana del conde de Vrgel, pretendiendo que le pertenecia, hizo donacion del al Rey don Pedro, y el la recibio en su amparo: y despues se casò con don Guillen de Ceruera señor de Iuneda: y luego començo a mouer guerra cõtra ellos el vizconde D. Guerao, pretendiendo, que siendo el varon nieto del cõde d Vrgel, auia de ser preferido a su prima: y con los de su vando y parentela mano armada entrò por el condado de Vrgel, y apoderose de Balaguer, y de otros muchos lugares y castillos. Por esta nouedad no queriendo el vizconde estar a drecho con la condessa doña Eluira, en nombre de su hija el rey fue con exercito contra Balaguer, y tomó la ciudad, y de alli puso cerco al castillo de Lorẽz, a donde se auia acogido don Gueraq: y rindiose con su muger y hijos, y mãdolos el rey poner en prision en el reyno de Aragon en el castillo de Lohar re, y en la ciudad de Iaca, en poder d Phelippe de Belcos. Era la muger deste vizcõde D. Gueraud Cabrera doña Elo, hermana de don Pedro Fernãdez de Castro, que llamaron el Castellano, y en aquella casa tuuieron mucho deudo los condes de Vrgel y los vizcondes de Cabrera, desde el tiempo del conde don Pedro Fernandez de Traua, que casò con doña Mayor la hija de Armengol conde de Vrgel hermana del Conde Armengol, que llamaron de Castilla. Entrego entonces el vizconde don Guerao por mandado del rey a Vgo de Tarroja, y a don Guillen Ramon de Moncada Senescal de Cataluña, sus castillos de Monsoriu, Monmagastre, Ager, Patania, y Fenestres, pará en seguridad que cumpliria lo que el rey le mandasse en aquella pretension: y en aquel caso se le auian de boluer los castillos: y no queriendo passar por lo que el Rey ordenasse, luego se auia de boluer a la prision a la ciudad de Iaca, y ponerse en poder de

La condessa haze donacion del estado al Rey.

M. CC. VIII.

El rey recibe a la condessa debaxo su amparo, y la casa.

El vizconde de Cabrera haze guerra en el condado de Vrgel, y el Rey lo vence y prende cõ su muger y hijos.

Quien era la vizcondessa de Cabrera.

Da el rey en fiado al vizconde con rehenes y ciertos pastos.

M.CC-IX.

de Phelippe de Bescos, dandole el Rey saluo conduto desde Monçon hasta Iaca: y si no boluiesse a la prision, los castillos quedassen libremente al Rey. Con estas condiciones fue puesto el Vizconde en libertad, y apoderose entonces el Rey de todo lo mas del Condado.

¶ Que fue lleuada a Sicilia la Reyna doña Costança, hermana del Rey de Aragon, por el Conde de la Proença, y de la muerte del Conde.

LVIII.

EN fin del año de mil dozientos y ocho, vino a la ciudad de Barcelona dõ Alonso Cõde de la Proença, hermano del Rey de Aragon y lleuo al Reyno de Sicilia a la Reyna doña Costança, con grandes compañias de ricos hombres y caualleros Aragoneses y Catalanes, y del Condado de la Proença: y llegaron a Sicilia por el mes de Hebrero, del año mil dozientos y nueue, y celebraronse las bodas y matrimonio: pero fueron muy desgraciadas y doloridas, por la muerte del Conde de la Proença, y de muchos ricos hombres y barones de su compañia, que fallecieron en Palermo, por la contagion y mudança del ayre. Dexo el Conde de la Condessa su muger nieta del Conde de Folcalquer, vn hijo que llamaron Berenguer, que sucedio siendo muy niño en el Condado, y vna hija que caso con el Conde de Saboya.

Muerte del Conde de la Proẽça, y su sucession.

¶ De la paz que entre si concordaron los Reyes de Aragon y Nauarra, y del nacimiento del Infante don Iayme, hijo del Rey don Pedro de Aragon.

LIX.

COncordaronse los Reyes de Aragon y Nauarra, en todas sus differẽcias, por la instancia que en ello hizo el Rey de Castilla: porq̃ cõ todo su poder y fuerças estuuiessẽ vnidos para hazer la guerra cõtra los moros: y vierõse ambos Reyes delante de Mallen en vn cãpo a quatro del mes de Iunio, del año de mil dozientos y nueue. Yuã cõ el Rey de Aragõ dõ Miguel de Luesia, dõ Lope Ferrẽch de Luna, y Aznar Pardo: y entõces el Rey de Nauarra prestó al Rey veynte mil marauedis de oro, y se pusierõ en prendas los castillos de Pina, Esco, Pitilla, y Gallur, con sus villas: y se entregaron a don Ximeno de Rada, para que los tuuiesse hasta la fiesta de Nauidad siguiente, con condiciõ, q̃ si para entõces no se pagasse aquella suma de dinero, se pusiessen en poder del Rey de Nauarra, para que los tuuiesse libremẽte hasta ser pagado: y entonces se auian de boluer al Rey de Aragon, o a qualquiere de sus hermanos que sucediesse en el Reyno, que eran el Infante don Alonso Conde de la Proença, y el Infante don Hernando: y no se haze mencion del Infante don Iayme hijo del Rey, que era ya por este tiempo nacido.

Cõcordia de los Reyes de Aragõ y Nauarra.

Prestò el de Nauarra al de Aragon, veynte mil marauedis de oro.

¶ Estaua la Reyna lo mas del tiempo en la villa de Mompeller, y las vezes que el Rey yua alla no hazia con ella vida de marido y muy dissolutamẽte se rẽdia a otras mugeres, porque era muy sujeto a aquel vicio. Sucedio que estando en Miraual la Reyna, y el Rey don Pedro en vn lugar alli cerca junto a Mompeller, que se dize Lates, vn rico hombre de Aragõ, que se dezia don Guillen de Alcala, por grandes ruegos è instancia lleuò al Rey, adonde la Reyna estaua,

La traça q̃ tuuo la Reyna para estar cõ el Rey, q̃ no hazia vida con ella.

ua,o cõ promessa, segun se escriue, q̃ tenia recabado, que cumpliria su voluntad vna dama, de quien era seruidor, y en su lugar pusole en la camara de la Reyna:y en aquella noche q̃ tuuo participaciõ con ella,quedò preñada de vn hijo,el qual pario en Mõpeller, en la casa de los de Tornamira,en la vispera de la Purificacion de nuestra Señora,del año M. CCVII.

Nacimiento del Infante don Iayme, y como se le puso el nõbre.

Mandó luego la Reyna lleuar al Infante ala Iglesia de Santa MARIA, y al templo de sant Fermin, para dar gracias a nuestro señor,por auerle dado hijo tan impensadamente:y buelto a palacio, mandò encender doze velas de vn mismo peso y tamaño, y ponerles los nombres de los doze Apostoles, para que de aquella que mas durasse,tomasse el nombre:y assi fue llamado Iayme. Pero no bastó esto, para que el Rey hiziesse vida con la Reyna,antes persistia en apartarse della, y que fuessen separados por la Sede Apostolica: y sucedio vn dia, que le lançò por el sobrado vna muy grande piedra, que dio en la cuna, en que estaua el Infante, y la hizo pedaços, sin que el recibiesse lision alguna. Introduxo el Rey la lite en Roma, y por el Papa Innocencio tercero fue cometida la causa a ciertos Perlados, q̃ determinassen, si era legitimo el matrimonio: y toda via anduuo el Rey apartado de la Reyna,sin que hiziessen vida juntos.

El Rey trata de apartarse de la Reyna, y hechan vna piedra q̃ haze pedaços la cuna del Infante sin hazerle daño.

¶ En este tiempo murio don Sancho Rey de Portogal, que fue muy valeroso Principe:y fue llamado el poblador, porque restaurò y edificó muchas villas y castillos muy fuertes en su Reyno: y ganò a Silues,lugar muy principal en el Algarbe jũto al Oceano,el qual tuuo cercado mucho tiempo: y durante el cerco fue socorrido de Philippo Conde de Flãdes su cuñado,que le embiò vẽynte y siete naues con gente muy luzida, que fueron grande parte, para que aquella ciudad se rindiesse. M. CC. X.

Muerte del Rey de Portogal.

¶ *De la guerra que el Rey don Pedro hazia a los moros del Reyno de Valencia de los quales se ganaron los castillos de Adamuz, Castelfauib, y Sertella. Lib. X.*

Estuuo el Rey en Mõçon en fin de Março, del año de M. CC X. y mandò alli jũtar sus exercitos, para hazer guerra a los moros del Reyno de Valencia: y estauan cõ el,don Ramõ de Castellezuelo,Obispo de Caragoça,dõ Garcia Obispo de Hueska, do Garcia Obispo de Taraçona,dõ Ximeno Cornel, dõ Garcia Romeu,dõ Artal de Alagon,dõ Blasco Romeu,Pedro Sese, don Atho de Foces,don Guillen de Ceruellon,dõ Guillen de Peralta,Arnaldo Calacin, Arnaldo de Alascon,y Adan de Alascon, don Atorella, don Sancho de Antillon, don Guillen de Moncada, y don Guillen Ramon de Moncada Seneschal de Cataluña. Desta entrada ganò por combate y fuerça de armas tres castillos muy importantes,en las frõteras del Reyno de Valencia, que fueron Adamuz, Castelfauib, y Sertella: y por esta frontera,adonde estaua con el mayor cuerpo de su exercito, continuaua la guerra con grande furia,en la qual fue muy seruido de dõ Pedro de Mõtagudo Maestre del Temple,y de los caualleros de aquella orden, que se señalaron en el cõbate de aquellos castillos. Señalose tambien en el combate de Castelfauib don Atorella señor de Quinto, que era hijo de don Pedro Ortiz: y aquel dia en presencia del Rey y del

Ganò el Rey a Adamuz, Castelfauib y Sertella en el Reyno de Valencia.

Don Atorella señor de Quinto, valeroso, vota de hazerse Templario.

M. CC-XI.

del Obiſpo de Çaragoça voto de entrar en la religiõ de los Templarios, en manos del Maeſtre del Temple. Entõces eſtãdo el Rey en Villafeliz, a diez y nueue del mes de Setiembre, de mil dozientos y diez, viſto quãto era nueſtro Señor ſeruido de aq̃lla caualleria del Tẽple, y lo q̃ ſe aumentaua en la cõquiſta de los moros por ſu cauſa, y el grande valor que teniã en la guarda y defenſa de lo que ſe les encomendaua, y ponia debaxo de ſu orden, el Rey dio la ciudad de Tortoſa a don Pedro de Montagudo, y a la caualleria del Temple, con el Açuda, y todas las fuerças q̃ en ella auia, ſin retenerſe ſino el ſupremo dominio: y por que en eſte miſmo año auia dado a Tortoſa a don Guillen de Ceruera, y a Ramon de Ceruera durante ſu vida, proueyo, que la tuuieſſen por la caualleria del Temple, y hizieſſen al Maeſtre los homenajes. Eſtauan con el Rey entonces en eſta guerra con ſus gentes en Villafeliz, don Garcia Obiſpo de Taraçona, don Garcia Romeu, don Ximeno Cornel, don Miguel de Lueſia, Ximeno de Ayuar, Arnaldo de Alaſcon, don Ladró Aznar Pardo, Mayordomo del Rey, Atho de Foces, Aſſalido de Gudal, Pedro de Crexel, Pedro de Falces, y muchos otros caualleros.

Da el Rey a Tortoſa a la orden de los Templarios.

Los ricos hombres q̃ eſtauan cõ el Rey en eſta gurra.

¶ De la gran batalla de Vbeda. LXI.

El de Caſtilla entra haſta Xatiua, cõtra los moros.

POR eſte tiempo ſe haze mencion en memorias antiguas, que el Rey don Alonſo de Caſtilla hizo vna muy grande entrada por tierra de moros, con el Infante don Hernando ſu hijo, juntando las hueſtes de Guadalajara, Huete, Cuẽca, y Velez, y alli ſe dize, que llegaron al Axarchva de Xatiua, haſta la mar, y por el mes de Mayo del año MCCXI. ſe boluierõ. Deſpues deſto, ſegun en aq̃llas memorias ſe affirma, el Rey de Marruecos con los moros de allẽde el mar y de aquende cercarõ a Saluatierra, y vn caſtillo, q̃ llamauã de Dios, por el mes de Iulio, y detuuoſe en aq̃l cerco haſta el mes de Setiẽbre, y aplazaron los caſtillos, haſta q̃ el Rey de Caſtilla fueſſe en ſu ſocorro, que eſtaua en la ſierra que llamauan de ſan Vicente con ſus hueſtes, y no los pudo ſocorrer, y mandò que entregaſſen a Saluatierra a los moros. Eſtando en aquella ſierra el Infante don Hernando entrò la via de Portogal, haziendo la guerra que llamauan fonſado, quando yuan a poner cerco ſobre alguna fuerça importante: è yua ſobre Truxillo y Montanches, y boluioſe ſin hazer efeto ninguno para ſu padre, por el mes de Agoſto: y fallecio a catorze del mes de Octubre ſiguiente, y fue vna de las grandes aduerſidades que aquellos Reynos padecieron, perdiendo ſu Principe ſuceſſor en tal edad, y en guerra tan peligroſa, que los moros auian paſſado los montes de la Sierra Morena, y hazian la guerra en la comarca del Reyno de Toledo. Eſtaua determinado el Rey de † Caſtilla de auẽturar el negocio, y dar la batalla a los moros: y hizo llamamiento general, para que fueſſen a ſeruirle todos los caualleros y hijos dalgo de ſu Reyno, y hizo grandes aparejos en la ciudad de Toledo para eſta jornada: y los Reyes de Aragõ y Nauarra † juntarõ toda la caualleria de ſus Reynos, para yr a valer al Rey đ Caſtilla, pues del ſuceſſo deſta batalla, dependia el remedio ò perdicion de todos. Otorgò el Papa Innocencio, que fue vno de los muy señalados

El de Marruecos entra en Caſtilla, y toma a Saluatierra.

Muerte del Infante dõ Hernando.

† *Haze llamamiẽto general el de Caſtilla, contra el Miramomelin, q̃ auia paſſado Sierra More-*

† *Iũtã los de Aragõ y Nauarra grãgente para fauorecer al de Caſtilla*

lados Pontifices que ha auido en la Iglesia de Dios, la Cruzada a instancia grande del Rey, y por la solicitud, y buena industria de dõ Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, perlado de grãdes letras, y authoridad, de quiẽ tantas vezes se haze menciõ en estos Anales, que fue embiado por el rey de Castilla, quãdo se ganò por los moros Saluatierra, a Francia, y a Alemaña, y a Roma: y el Sũmo Pontifice concedio Cruzada, è indulgencia general por toda la Christiandad, porq̃ la fama se diuulgò, q̃ el Rey de Marruecos en esta empresa auia amenazado, q̃ lidiaria cõ quantos adorauan la Cruz. Fue tan grande el concurso de las gentes que vinieron fuera del reyno, y se ayuntaron de toda España a esta empresa en la ciudad de Toledo, que no bastando lo poblado de la ciudad, ni los lugares de su comarca, estauan en tiendas por las vegas, y cãpos de las riberas de Tajo, y las talarõ todas, y vn territorio que llamauã Alcardete, è hizose daño grande en aquella comarca, porque se detuuierõ mucho en ella. Llegó a Toledo el Rey de Aragon en la Octaua de Pentecostes del año de M.CC.XII. y fue recibido por el Arçobispo, y Clero cõ procesion, y apossentose en la huerta del Rey, adonde estuuo aguardando sus gentes. Fueron con el a esta guerra D. Garcia Frontin, Obispo de Taraçona, D. Berenguer, Obispo de Barcelona, don Sancho Conde de Rossellon su tio, don Garcia Romeu, don Ximeno Cornel, don Guillen de Peralta, don Miguel de Luesia, Aznar Pardo, don Nuño Sanchez, hijo del Conde don Sancho, y de doña Sãcha Nuñez, hija del Conde don Nuño de Lara, don Lope Ferrench de Luna, don Artal de Foces, dõ Pedro Maça, don Atorella, Ximeno de Ayuar don Rodrigo de Liçana, don Pedro Ahones, el Conde de Ampurias, Ramon Folchs, don Guillen de Cardona, y don Guillen de Ceruera, Berenguer de Peramola, Guillen Aguilon de Tarragona, y Arnaldo de Alascõ. De Francia, è Italia, assi mismo llegaron con deuociõ de seruir a nuestro Señor en esta santa guerra grãdes cõpañias, entre las quales fueron señalados por principales caudillos, los Arçobispos d' Narbona, y Burdeus, y el Obispo de Nantes: y cõ ellos venian muchos barones y señores principales, con tanto numero de gente de guerra, que por la relacion que el rey de Castilla embiò al Papa Innocencio del sucesso de la vitoria q̃ de los infieles tuuò se affirma, auer sido entre caualleros y escuderos, y la otra gente estrangera, doze mil hombres de caualllo, y cincuenta mil de a pie: y es menor numero del que el Arçobispo don Rodrigo en su historia escriue, q̃ dize auer venido a esta guerra de gẽte estrangera diez mil de caualllo, y cien mil infantes. El numero de los nuestros no se refiere tan en particular, ni se declara por la historia q̃ mas antigua tenemos de las cosas de Aragõ y Cataluña, el numero de la gente q̃ fue cõ el rey de Aragon a esta guerra, y todos cotejados con los enemigos eran muy pocos. Mas Pedro Tomich escritor Catalan affirma, q̃ con la gente de Aragon y Cataluña, y la del Conde de Fox que vino a su seruicio, erã tres mil y quinientos de caualllo, y veynte mil peones, y que destos los quinientos de caualllo, y los diez mil de a pie eran Aragoneses: pero el Arçobispo don Rodrigo, que muy en particular hizo memoria de los estrangeros principales, no nombra al Conde de Fox, ni es verisimil auerse oluidado, de quien tampoco haze

D. Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo.

Cõcede el Papa la Cruzada por todo el mundo, para esta jornada.

La gran gente que cõcurrio a Toledo.

Llega el de Aragõ a Toledo, y la gente q̃ lleuo.

M. CC. XII.

Gente que vino à esta empresa de Frãcia, y Italia.

Lo que se dize del numero de la gente de Aragon.

M. CC. XII.

mencion la hiſtoria General de Caſtilla. Entre los otros, el miſmo Tomich haze mencion, q̃ fue a eſta tan famoſa jornada Armengol, cõde de Vrgel, ſiẽdo coſa aueriguada y muy ſabida, que el conde Armengol era muerto quarro años antes, y ſolamente dexò la hija q̃ ſucedio en aquel eſtado, y eſtaua en Caſtilla. Detuuoſe el exercito en Toledo tãtos dias, aguardando la gente q̃ cada dia yua llegando: y partieron a veynte de Iunio, a vna parte los q̃ llamauan Vltramontanos, a quien dieron por general a dõ Diego Lopez de Haro, y a otra parte yua el rey de Aragõ cõ ſu exercito, y el rey de Caſtilla de la miſma manera apartado con el ſuyo: y fueron por ſus jornadas haſta llegar a Malagon, q̃ eſtaua por los infieles: y poniendoſe en defenſa, fue entrado por las cõpañias de los eſtrãgeros, q̃ era la gente foraſtera q̃ concurrio a eſta guerra: y puſieron a cuchillo todos los moros q̃ eſtauã en defenſa de aq̃l caſtilló, y dioſe combate muy rezio a Calatraua, haſta q̃ ſe dio, y ganaron a Alarcos, Benauente, Piedra Buena, y Caracuel: y paſſaron el puerto, q̃ llamauan del Muradal. Auia llegado el Rey de Marruecos, cõ todo ſu cãpo a ganar vn lugar, que llamauan la Loſa, y tenian tomados los paſſos a los nueſtros: y atraueſſaron la ſierra, y fueron a aſſentar ſu campo en las Nauas, que llamauan de Toloſa. Quando los Reyes ſe acercaron a los enemigos que ſe puſierõ en la ſierra junto a las Nauas, ordenó el rey de Aragon ſu exercito, y en la delãtera eſtuuo don Garcia Romeu, q̃ fue vno de los muy ſeñalados caualleros q̃ vuo en ſus tiẽpos: y en las batallas de medio, en el vn lado, y tã cõ el vn eſquadron, don Ximeno Cornel, don Aznar Pardo, dõ Artal de Foces, y dõ Atorella: y cõ la otra batalla al otro lado yua, ſegũ en vna hiſtoria antigua parece, dõ Pedro Maça. En la retaguarda ſe puſo el Rey, y cõ el eſtuuieró el cõde don Sãcho, y dõ Nuño Sãchez ſu hijo, q̃ ſe armò aquel dia caualiero nouel y el conde de Ampurias, y dõ Miguel de Lueſia, q̃ lleuaua el eſtãdarte Real, y los mas caualleros de ſu caſa y corte, y el cõde don Suero. Yua a otra parte el rey dõ Sancho de Nauarra, cõ la gẽte de ſu reyno, y cõ los cõſejos de Segouia, Medina, y Auila: y lleuaua el eſtandarte real vn rico hõbre de Nauarra, q̃ ſe dezia, Gomez Garcez de Agõncillo. Pedro Tomich, y otros q̃ le hã ſeguido, hazẽ mẽcion, q̃ auiẽdo grã diuerſidad entre los Reyes ſobre el ordenar la batalla, porq̃ cada vno queria ſeñalarſe, y auẽtajarſe en aq̃lla jornada, fue entre ellos acordado de eſtar a lo que ordenaſſe vn cauallero del Ampurdan, llamado don Dalmau de Crexel, q̃ affirma eſte autor, q̃ era el mas ſabio y experimentado, q̃ ningun otro cauallero q̃ en Eſpaña vuieſſe, y q̃ eſtando auſente, fue por aquella differencia al trãpo: y ordenò, q̃ la auanguarda ſe dieſſe al rey de Caſtilla, por ſer la guerra en ſu tierra: y al rey de Aragon dio la retaguarda por hõrarle, entẽdiendo q̃ le auia de caber grã parte de la gloria del vẽcimiẽto. El diſcurſo y ſuceſſo de la batalla, en la qual fueró los moros vẽcidos, ſe eſcriue en aq̃lla relaciõ que ſe enbiò al Papa, por el Arçobiſpo don Rodrigo, y en la hiſtoria general de Caſtilla y en

No pudo eſtar en eſta jornada el Cõde de Vrgel.

Va marchando el exercito.

Llegan los exercitos a las Nauas de Toloſa.

Como ordenò ſu exercito el de Aragõ para la batalla.

Como yua el de Nauarra.

Dexan en poder de don Dalmau de Crexel de Ampurdan ordenar el exercito, y como lo ordenò.

y en otros Anales del mismo tiempo, muy diffusamente: y por todos se encarece el esfuerço y valor de los Reyes: y salio della el rey de Aragon herido de vna lançada, aunque no fue peligrosa la herida: y el Miramomelin se escapò cõ algunos de los suyos. Esta fue aquella famosa y grãde batalla, que los antiguos llamaron la de Vbeda, y de las Naũas de Tolosa, en la qual fue la mayor matança de aquella gẽte Pagana que jamas se vio, desde que ellos se hizieron señores de las tierras de España: y perecio entonces el nombre y poder de los Almohades, que erã los mas poderosos de toda la morisma, que pusieron a España otra vez en condicion de ser buelta debaxo de su señorio. Algunos escriuen, que murieron treynta y cinco mil de cauallo, y entre la otra gente que llegaron a dozientos mil: y en las letras que al Papa se embiaron, no se declara el numero de la gente de cauallo: y se refiere auer muerto mas de cien mil hõbres de gente armada y de guerra. Esta victoria fue vn Lunes a diez y seys del mes de Iulio, de M. CC. XII. y en memoria della se celebra en cada vn año la fiesta del triumpho de la Cruz en la Iglesia de Toledo, y en algunas otras dioceſis: porq̃ fue hecho tan milagroso, que de los Christianos affirma el Arçobispo dõ Rodrigo, que a penas murieron veynte y cinco: y assi generalmẽte se atribuyò a manifiesto socorro, y obra de nuestro Señor, que rẽsiste a los sobervios, y da su fauor y gracia a los humildes: porq̃ renouando los milagros antiguos, dio tan gloriosa victoria de la gente Pagana a su pueblo Christiano. El Arçobispo, autor tan graue, encarece mucho el gran esfuerço, y valor de don Ximeno Cornel, y de don Garcia Romeu, y de Aznar Pardo, q̃ cõ otros caualleros de Aragon, y Cataluña se señalarõ en esta jornada. En la historia general de Castilla se escriue q̃ la tienda del Miramomelin, que era de seda bermeja muy ricamente labrada, se dio al rey de Aragon, y q̃ don Diego Lopez de Haro, por mandado del rey de Castilla, repartio el despojo, y dio todo lo que se hallò en el cerralle del Miramomelin a los reyes de Aragon, y Nauarra, diziendo, que el Rey su señor se deuia contentar con la honra de la batalla. Tãbien desta victoria alcãçò grande gloria el rey don Sancho de Nauarra, q̃ se señalò en ella cõ los suyos muy valerosamẽte: y desde entõces tomò las armas de las cadenas de oro en el cãpo roxo: y en el medio vna esmeralda, que despues truxerõ los reyes de Nauarra en sus escudos: porque antes solamente trayan el escudo de cãpo roxo, que fueron las armas de los Reyes sus anteceſſores. Al tercero dia despues dela batalla, passaron adelante los Reyes con sus exercitos, y fueron ganados los castillos de Vilches, Ferral, Baños, y Tolosa: y prosiguiendo el camino hasta Baeça, hallaronla desierta, que se auian recogido los moradores della a Vbeda. Esto fue al sexto dia despues de aquella victoria: y dentro de dos dias fue entrada por aquella parte que auia cercado el rey de Aragõ: y el primero que subio en el muro, fue vn escudero de don Lope Ferrench de Luna. Los moros, porque los dexassen yr libremente, ofrecieron grande suma de dinero: y fue aceptado el partido saluandoles las vidas, y la villa se derribo por el suelo. Començò a auer luego mortãdad y pestilencia entre la gente de guerra, de q̃ murio grã numero: y fueron forçados los Reyes de se boluer a Calatraua, a donde llegò el Duque

Famosa batalla llamada de las Naũas, en que fue vencida la morisma.

Lo que se dize de los moros que murieron.

Institucio de la fiesta del triumpho de la Cruz.

No murieron sino veynte y cinco Christianos.

Aragoneses q̃ se señalarõ en la jornada

M. CC. XII.

La tienda del Miramomelin se da al de Aragõ, y se reparte el despojo entre el de Aragon y Nauarra.

El de Nauarra se señalo y tomò en su escudo las cadenas.

Como siguieron la victoria los Reyes.

Ganase Vbeda, y don Lope de Luna es el primero q̃ sube al muro.

Peste en el exercito, y se buelue

M. CC. XII.

de Austria, que fue Leopoldo el VII. deste nõbre, hijo del Duque Leopoldo, q̃ con grande cõpañia venia a hallarse en la guerra de los moros, el qual se boluio desde alli cõ el rey de Aragõ, q̃ era, segun el Arçobispo don Rodrigo escriue, su deudo: y este parentesco, a lo q̃ yo conjeturo, fue por parte de la reyna doña Sãcha, madre del rey dõ Pedro, q̃ fue hija de la Emperatriz doña Rica, q̃ sucedia por parte de su madre de la casa de Austria: porq̃ la reyna doña Sãcha, y este Duque Leopoldo erãnietos de Leopoldo IIII. Marqs de Austria y de Ynes su muger, q̃ fue hija del Emperador Enrico Quarto, q̃ auia sido primero casada con don Federico Duque de Sueuia: y de aq̃l matrimonio fue madre de Federico Duq̃ de Sueuia, padre del Emperador Federico el primero, y madre del Conrado, q̃ fue rey de Romanos: y por esta parte el rey dõ Pedro tenia mucho deudo en las mas illustres casas del Imperio, señala dameẽte con las de Austria, y Sueuia.

Llegò el Duque de Austria, y se boluio con el de Aragõ q̃ era su deudo, y por donde.

¶ Buelto el Rey desta tan señalada jornada a su reyno, y con tanta gloria de auer sido tan gran parte de la victoria, estando en Tabuste a siete del mes de Nouiembre deste año, se concertò matrimonio de vna hija suya, que se llamò doña Costança, con don Guillen Ramon de Moncada, su Senescal: y para el dia que se celebrasse, les hizo donacion para ellos, y sus hijos, y sus sucessores de los castillos, y villas de Seros, y Aytona, y Soseç: y lo que posseyan Ermesenda de Castellezuelo, Arnaldo de Beluis, y Ponce de Soler en Aytona, y sus terminos: y lo que Ramon Galceran de Pinos, y Ramon Alaman tenian en Soseç. a los quales se obligaua de dar sus recompensas; y assi dexò heredada a su hija en esta baronia, y a sus hijos, y

Casa el Rey su hija con don Guillen Ramon de Mõcada, y lo q̃ les da.

sucessores, y de su Senescal. Assistieron con el Rey a esta fiesta Guillen de Ceruellon, Gombal de Ribellas, Berenguer Puchert, Guillen de Claraualls, Garcia Romeu, Aznar Pardo, Pedro de Ahones, Assalido de Gudal, Arnaldo Palazin, Gil Garces, Elazario Repostero del Rey de Aragõ. De Tahuste se vino el Rey a Alagon, y alli le fueron a recibir antes q̃ entrasse en Caragoça mediado el mes de Nouiembre, dõ Pedro Fernandez señor de Albarrazin, y dõ Ximeno Cornel.

Los q̃ assistieron en este casamiento.

¶ *De las causas que el Rey dio para apartarse de la Reyna su muger, y de la sentencia que sobre ello dio el Papa Innocencio Tercero.*

LXII.

EN la causa del diuorcio que trataua el Rey mucho tiempo auia, segun dicho es, por se apartar de la Reyna, se procedio por mãdado del Papa Innocencio Tercero cõ grã solicitud, sin acepcion ninguna: y aunq̃ entre todos los otros Principes de la Christiandad tenia el Papa mucho amor al rey de Aragõ, y procurua su hõra, y el biẽ de su reyno, en esta lite se mostrò proceder cõ summa ygualdad y justicia. El Rey propuso, que tenia por sospechoso el matrimonio q̃ auia cõtraydo con doña Maria señora de Mõpeller, diziendo, q̃ auia sido casada primero con el Cõde de Comenje, q̃ era en aq̃l tiẽpo viuo, no auiẽdo sido apartada del por autoridad de la Iglesia: y deste matrimonio vuo dos hijas, q̃ se llamaron Matilde, y Petrona: y assi mismo por affinidad q̃ cõ ella tenia, auiẽdo conocido cierta dueña que se dezia ser cõjunta en consanguinidad a la Reyna. El Papa cometio la causa al Obispo de Pamplo-

Procede el Papa en la causa del diuorcio del Rey.

Las causas que da el Rey para el diuorcio.

Comete el Papa la causa, y a quien.

plona, y a Pedro de Castelnou, y a Rodolfo Monjes de Fuentfrida, que erã entonces Legados de la Sede Apostolica: y acusando el matrimonio Vgo de Tarroja primo del Rey, fue ante ellos contestada la causa. Por muerte destos Legados la tornò a cometer el Papa al Arçobispo de Narbona, siẽdo Abbad de Cistel, y a dos Obispos, q̃ erã Legados Apostolicos. Era cierto, q̃ la Reyna en vida de su padre, y procurandolo el, auia contraydo con el Conde de Comenje: pero prouò, que se contràxo aquel matrimonio por fuerça, y no legitimamente, siendole el Conde allegado en affinidad y parentesco, y teniendo aun en aquel tiẽpo dos mugeres viuas, la vna era Guillelma, hija de Arnaldo de la Barca, y la otra Beatriz, hija del Conde de Bigorra. Fue esta causa muy discutida, y por parte del Rey se intentò de prouar q̃ el Conde de Comẽje le era cercano pariente en consanguinidad, para induzir que auia por aquella razon otra affinidad entre el, y la Reyna: y pidiendo la Reyna, que la determinacion deste pleyto fuesse remitido al Papa: siendole concedido, fue ella a Roma: y siẽdo el processo examinado en publico consistorio cõ grande cõsejo, porq̃ constò, q̃ la Reyna, y el Cõde de Comenje eran pariẽtes dentro de tercero y quarto grado de consanguinidad y affinidad, y que primero auia sido casado con la hija del Conde de Bigorra, de la qual no parecia ser apartado por determinacion de la Iglesia: de comun parecer y acuerdo de los Cardenales, fue la Reyna dada por libre de lo q̃ contra ella por parte del Rey se auia intentado. Esta declaracion, y sentencia dio el Papa en el mes de Enero de M.CC.XIII. y por sus letras amonestando, rogò, y aconsejò al Rey, que no tuuiesse por aspero auer determinado lo que cõuenia al descargo, y salud de su cõsciẽcia, y recibiesse benignamente a la Reyna, y como tal la tratasse, mayormẽte auiendole dado nuestro Señor hijo en ella, y siendo tan temerosa y fierua de Dios, de lo qual se siguiria grande vtilidad y bien a su reyno: pues muchas vezes por la voluntad diuina acontecia, q̃ por la muger fiel se saluasse el marido, que no lo auia sido, y dudando que no quisiesse obedecer su mandamiento, cometio a los Obispos de Carcasona y Auiñon que le compeliessen a ello con Ecclesiasticas censuras, sin admitirle apelacion. Mas el Rey vsando de remedios juridicos perseueraua en su porfia: y la Reyna se detuuo en Roma, hasta ver lo que el Papa disponia: y entretanto succedio la muerte del Rey.

La Reyna alega, y prueba nulidad en el matrimonio q̃ contràxo con el Cõde de Comenje.

Euocase la causa a Roma, y va alla la Reyna.

Declarase no auer lugar el diuorcio.

M.CC. XIII.

Haze el Papa executores de su sẽtẽcia, y muere el Rey dessẽdiẽdose en su porfia.

¶ *Del socorro que el Rey hizo en persona al Conde de Tolosa su cuñado, contra el Conde de Monforte, y de su muerte. LXIIII.*

Sancto Domingo fundador de la ordẽ de Predicadores, gran perseguidor de herejes.

ESTAVA por este tiẽpo muy diuulgada la fama de la religiõ y vida de S. Domingo, primer instituydor de la Orden de los frayles Predicadores, q̃ fue Español, y nacido en el lugar de Caleruega de la Diocesi de Osma: y señalose mas su santidad y religion, porq̃ fue grã perseguidor de los herejes, y su principal profession, era reduzir debaxo de la obediencia de nuestra santa madre Iglesia, con su predicacion a los q̃ andauã fuera della, y estauan obstinados, y ciegos en sus errores. En el principio de la predicaciõ deste santo varõ, fue muy señalado el zelo que tuuo de la honra de Dios, y su feneridad y rigor cerca de la extirpaciõ de la here-

Zelo de la predicaciõ de S. Domingo contra los Albigẽses de Tolosa.

M. C C. XIII.

gia de los Albigenſes,q̃ ſe auia comẽçado a encẽder en el Cõdado de Toloſa,y en Carcaſona,y Albi,de donde ſe començarõ a contaminar muchos pueblos y lugares de aquella tierra.

Errores de los Albigenſes.

Eſtos eſtauan en el error de los Manicheos,y Arrianos,y Vualdenſes, y en otros abominables y muy torpes errores:y reprobauan el matrimonio,y tenian por juſto y ſanto q̃ fueſſen comunes las mugeres:y admitiã otros ayũtamiẽtos nefandos y cõtra naturaleza:y ſiendo declarados por herejes,y enemigos dela Igleſia Catholica,declaroſe la guerra cõtra ellos por el Papa Innocencio,q̃ embiò ſus Legados a exhortar a los Reyes, q̃ boluieſſen por la honra de Dios,y de ſu Igleſia,y cõſideraſſen el peligro grãde,q̃ de aquellos principios podia reſultar a la Chriſtiãdad,y ſe ayuntaſſen para extirpar vna tã nefaria y condenada heregia.

Declara el Papa guerra cõtra los Albigẽſes de Toloſa, y ſu tierra.

Por eſta cauſa fue primero embiado,en el año de M. CCVI. vn Legado Apoſtolico cõ don Diego Obiſpo de Oſma,y doze Abades de la Orden de Ciſtel, para q̃ procuraſſen de reduzirlos a la vniõ de la Igleſia Catholica Romana,ſi pudieſſe ſer atrayados con amoneſtaciones caritatiuas: pero entre todos reſplandecia la ſanctidad y religion de aquel ſanto varon y gran ſieruo de Dios. Mas no baſtò por ſu grande infidelidad y pertinacia a mouerlos de ſu error ſu ſanctidad y dotrina, antes començaron a defender ſu opinion con las armas: y publicoſe contra ellos cruzada: y fue eligido por capitan del exercito dela Igleſia,de comun conſentimiento de los Legados Apoſtolicos,y de los barones, y caualleros Alemanes, Franceſes,è Ingleſes,è Italianos,q̃ a eſta guerra auian concurrido,Simon Cõde de Monforte:y porque deſta guerra reſultò la yda del Rey de Aragõ a

Legados Apoſtolicos contra los Albigenſes,dõde reſplandece la excellẽcia de la vida de Santo Domingo.

Publicaſe cruzada contra los Albigenſes, y hazen capitã general al Cõde Simon de Montforte.

defender la tierra de dõ Ramon conde de Toloſa ſu cuñado, referire en ſuma lo q̃ a eſto precedio,ſegun ſe cõtiene en las hiſtorias de aq̃llos tiẽpos.

Quien era el Cõde de Toloſa,y el deudo q̃ tenia con el de Aragõ.

Era el cõde de Toloſa,hijo del cõde don Ramõ el Tercero,y de Goſtãça, hija del rey Luys de Francia, y nieto del conde dõ Alõſo Iordã conde de Toloſa,y de ſan Gil,de quien ſe haze mẽcion en eſtos Anales:y caſò primera vez en vida de ſu padre con doña Beatriz hermana de Trẽcauelló,Vizconde de Beſes,y vuo della vna hija, q̃ caſò con el rey don Sancho de Nauarra el Encerrado,de la qual ſe apartò deſpues:y ſegunda vez caſò el conde de Toloſa con Iuana hermana de Ricardo rey de Ingalaterra,q̃ auia ſido caſada con Guillelmo rey de Sicilia,y della vuo a don Ramon,q̃ fue el vltimo conde de Toloſa: y tercera vez caſò con la Infanta doña Leonor, hermana del rey de Aragon. Mas como toda la guerra ſe mouieſſe cõtra las tierras del cõde de Toloſa,el rey de Aragõ por el deudo q̃ tenia cõ el, y cõ ſu hijo,q̃ eſtaua caſado con otra hermana ſuya,llamada la Infanta doña Sancha,embiò a requerir y exhortar al conde Simon de Monforte,que no hizieſſe daño,ni guerra en la tierra de ſu cuñado:y aunque el cõde era muy obligado al rey de Aragõ,por auerle dado por contẽplacion del Papa la tierras del Carcaſſes y Beſes, cõ todo ſu ſeñorio en feudo,y le auia hecho homenaje por el, no quiſo ceſſar de hazer la guerra cõtra el conde de Toloſa:y el Rey embio ſobre ello ſus embaxadores al Papa:y no pudiendo ſufrir,q̃ ſe hizieſſe guerra en las tierras y eſtado q̃ era de ſu hermana,mãdò juntar ſus hueſtes para yr en ſu ſocorro. El q̃ mas largamẽte eſcriue, lo q̃ en eſto paſsò,es Fray Bernaldo Guido de la Orden de los Predicadores, in-

Requiere el Rey al Conde no haga guerra contra Toloſa.

El Rey jũta ſu exercito para ayudar al de Toloſa.

Lo que escriue desta guera fray Bernaldo Guido, de la ordẽ de Predicadores.

Inquisidor de la heretica prauedad en el reyno de Francia, en la historia q̃ cõpuso de los Põtifices, q̃ se dedicò al Papa Iuan XXII. aunq̃ del differẽ mucho el Arçobispo dõ Rodrigo, y la historia del Rey dõ Iayme. Este autor escriue, q̃ en el año de M.CC.IX. el exercito de la Iglesia q̃ se auia juntado cõtra los herejes de Albi, Tolosa, y Carcasona, en las tierras q̃ estauã subjetas al Cõde de Tolosa, lo primero q̃ acometio fue la ciudad de Beses, a la qual se embiaron por orden y comission de los Legados, ciertos Religiosos q̃ lleuauã lista de los q̃ estauan infamados y cõuencidos de aq̃l error y heregia, para que, o los echassen de la ciudad, o se saliessen los Catholicos: y no lo queriẽdo cumplir, fue la ciudad entrada por combate, y murieron siete mil personas q̃ perseueraron en su pertinacia, y los mas fueron presos en la Iglesia de santa Magdalena, y en el mismo dia de su festiuidad, adonde quarẽta y dos años antes los vezinos de aquella ciudad auian muerto al Vizconde Trencauello su señor con grande crueldad y aleuosamente, e hirieron al Obispo q̃ se puso en defenderle. Lüego se rindio Carcasona, y salierõ los vezinos della en camisa: y la execucion se hizo como en tal caso se requeria rigurosamente a fuego, y a sangre. † Entõces, segũ este autor escriue, se trató por los Legados y barones q̃ estauã enel exercito dela Iglesia, que el Conde Simõ de Monforte tuuiesse el gouierno de aq̃llos estados, q̃ se yuan ganãdo, y se le dio cargo de general del exercito: y enel año siguiẽte de M.CC.X. se puso cerco a vn castillo fortissimo, llamado el castillo de Minerua: y despues de diuersos cõbates, y de grãdes fatigas q̃ alli padecierõ, fue entrado: † y quemarõ mas de ciento y quarẽta personas

La ciudad de Beses se entrò con muerte de siete mil herejes, el dia de la Madalena y en su Iglesia, donde años antes auiã muerto en tal dia ellos a su señor.

† Quema de los herejes.

Dase el gouierno de lo q̃ se gana al Cõde Simon de Mõforte.

† Quemãse ciento y

que persistieron en su obstinacion, y no se quisierõ reduzir. † En el año siguiente se ganaron la ciudad de Albi y otros muchos lugares, de dõde primero tuuo origẽ esta pestilẽcia: y antes q̃ llegasse la gẽte de guerra, se rindierõ al Cõde: y siendo recibidos cõ grã misericordia despues se rebelarõ, y fuerõ castigãdo como cõuenia, los principales cõ gran exẽplo. Entrose por fuerça de armas vn lugar y castillo muy fuerte, q̃ esta en la diocesi de Tolosa, llamado Vauro, adonde fue ahorcado el capitã dela gẽte de guerra q̃ en el estaua, q̃ era vn caualiero muy principal, llamado Aymerique, señor de Monreal, y Lauriaco: y fuerõ degollados ochenta caualleros de los mas principales: y fue empozada, y cubierta de piedras Geralda, q̃ era señora de aq̃l castillo, y hermana de Aymerico: y fuerõ quemados mas de trecientos: y toda la otra gente fue admitida a la misericordia de la Iglesia, conforme alas condiciones, con q̃ se entregò el lugar. Desta manera fueron cõbatiendo y ganando muchos lugares y castillos de aquel Condado: y se hizo guerra cruel cõtra el Conde de Fox, y cõtra Roger Bernaldo su hijo, q̃ fauorecian al Conde de Tolosa. Procediase cõ muy riguroso castigo, y estrago, no solamente contra los q̃ erã culpados y cõuencidos del crime desta heregia, pero generalmente el Cõde Simon de Monforte tẽtaua de ocupar todos los lugares de aq̃l estado, cõ esperança, q̃ auia de ser remunerado en el, en premio de lo q̃ auia seruido a la Sede Apostolica en esta guerra. Enel año de M.CC.XI. por el mes de Iulio, el Conde cõ el exercito de la Iglesia puso cerco contra la ciudad de Tolosa, estando dentro el Cõde, y los Condes de Fox, y Comẽje, y mucha gẽte muy principal: y despues

M.CC.XII.

quarenta herejes pertinaces.

† Los de albi despues de rẽdidos se rebelan, y se castigan rigurosamẽte.

Castigos rigurosos, hechos en los pertinazes de Vauro.

No solo se procede cõtra los herejes, sino a ocupar todo el estado, y por que.

Cerca el Conde Simon a Tolosa.

M. C C-XIII.

de diuersos rẽcuẽtros y escaramuças se leuantò el exercito, y passó a hazer la guerra en los lugares y castillos del cõde de Fox. Vẽcida la batalla de Vbeda, entẽdiendo el rey de Aragõ el daño, y estrago grãde q̃ se hazia cõ color desta empresa que auia tomado el conde de Monforte en los lugares y tierras de Carcasona y Beses, q̃ eran de su señorio, q̃ fueron dados en feudo por el Principe don Ramõ Berenguer su aguelo, y por el rey don Alonso su padre, y q̃ no se ponia remedio en ello, puesto q̃ muchas vezes con grãde instãcia lo auia suplicado al Papa, por lo q̃ tocaua a su derecho, dexando a parte el deudo q̃ con el Conde tenia, se partio para alla, y estuuo en la ciudad de Tolosa en principio del mes de Hebrero, del año de la Natiuidad de M. CCXIII. Fuerõ cõ el rey don Nuño Sanchez su primo, dõ Ximeno Cornel, don Garcia Romeu, dõ Guillẽ de Ceruera, dõ Guillẽ Ramon de Moncada, Senescal de Cataluña, don Guillẽ de Ceruellõ, dõ Guillẽ de Perexẽz y Berẽguer de Peramola: pero no se detuuo mucho entonces, y boluiose para Rossellõ, y estuuo en Perpiñan, hasta veynte y seys de Março, y de alli se entrò en Cataluña, para ordenar de passar en socorro del estado del conde de Tolosa: y estuuo en Lerida a veynte y dos del mes de Mayo siguiente: y parece por memorias autẽticas de aquellos tiẽpos, q̃ estaua en Lascauarre a veynte y cinco del mes de Agosto del mismo año, que fue poco antes de la batalla. Alli se hallaron con el don Sãcho de Antillon, don Blasco de Alagon, don Rodrigo de Liçana, y don Guillen de Alcala: y segun se colige, tenia repartidos sus ricos hombres, y gente por diuersos lugares q̃ estauã en la obediencia del Conde. Lo que fray Bernaldo Guido escriue, q̃ passò despues es, q̃ teniẽdo el rey dõ Pedro ayũtado grã exercito de Aragoneses, y Catalanes, y hallãdose con el los Condes de Tolosa, Fox, y Comenje, y el pueblo de Tolosa, q̃ todos erã, segũ este Autor affirma, hasta en numero de cien mil hombres, vn dia q̃ fue Martes a onze de Setiẽbre, del año de M. CCXIII. mouio de Tolosa el exercito, y fue a cercar el castillo, llamado Maurel, que està en la ribera de la Garona junto de aquella ciudad, el qual auia mandado fortificar el conde Simon de Monforte, para tener en el gente de guarniciõ contra la ciudad de Tolosa. Teniendo desto auiso el Conde, partio para alla, por mandado del Legado en su socorro con la gente q̃ pudo jũtar, y con siete Obispos, y tres Abades, y cõ ellos el Santo varon Domingo: y otro dia siguiẽte, q̃ fue Miercoles, segun este autor refiere, se entrò el conde Simon de Mõforte dẽtro a vista del Rey: y procurãdo aq̃llos Perlados, q̃ el Rey tuuiesse el respeto q̃ deuia a la Iglesia, no quiso desistir de su proposito, sabiẽdo, q̃ aquellos Condes estauan descomulgados con graues cẽsuras, siẽdo fautores de los Herejes: y otro dia lueues, determinò el Cõde de salir contra el Rey, no teniẽdo cõsigo entre los caualleros, y gẽte de caballo q̃ se recogierõ en el castillo, mas q̃ ochociẽtos, y hasta mil peones. El Rey entõces salio al encuẽtro cõ su exercito, lleuando ordenados sus esquadrones: y el Cõde, y los suyos se ordenarõ en tres partes, y segun este autor escriue, mouieron con tanto impetu, que del primer encuentro echaron a los del Rey del cãpo: y reboluiendo para el esquadron, adonde el Rey peleaua, porque conocieron su estandarte, acometieron contra el tan brauamente, q̃ fue alli

El de Aragon con exercito llega a Tolosa, y la gente principal q̃ le acõpañò.

Boluio el Rey a Rossellon, y a Lerida.

El Rey cõ ciẽm hõbres sale a cercar el castillo de Maurel.

Sale el Cõde cõ el Legado, y Sãcto Domingo.

Persuaden al Rey q̃ no defiẽda los descomulgados.

Sale el Cõde con hasta mil peones y 800. de caballo.

Victoria del Conde, con grãde perdida de los contrarios, en la qual muere el Rey.

alli el rey muerto, y muchos de los ricos hõbres q̃ cõ el yuã de Aragon, y fuerõ alli los suyos vẽcidos: lo qual se acabò muy en breue, porq̃ casi sin aguardar, q̃ se começasse la batalla, los Cõdes boluierõ las espaldas, y huyerõ cõ grãde infamia y verguẽça, con muchos q̃ los siguierõ, y otros se anegaron en el rio: y la mayor parte fue muerta en el alcãce, que serian hasta veynte mil. Esto es lo q̃ se refiere en aq̃lla historia. El Arçobispo dõ Rodrigo dize, q̃ el Rey cõ algunos pocos q̃ pudo jũtar de Aragõ, y cõ mayor numero de Catalanes, y cõ los Condes de Tolosa, y Fox, y otros Grãdes dela Frãcia Gotica, dio batalla a los Frãceses jũto al castillo de Murel, y que el Rey, y los Aragoneses, q̃ fuerõ solos los q̃ varonilmẽte persistierõ en la batalla, quedaron muertos en el cãpo y boluierõ huyẽdo los Cõdes de Tolosa, y Fox, cõ algunos Catalanes: y que murierõ alli cõ el Rey de los ricos hõbres de Aragõ, Aznar Pardo, y Pedro Pardo su hijo, dõ Gomez de Luna, y dõ Miguel de Luesia, y muchos otros de los mas principales del reyno de Aragõ: y q̃ el Rey, q̃ siempre fue muy Catholico Principe, no se mouio a yr a esta guerra por dar fauor a los Herejes, sino por la obligaciõ q̃ tenia a defender al Conde, y amparar su estados. Mas en la historia del Rey dõ Iayme se cuẽta muy differentemẽte, y por ser muy digno de memoria, conuiene, q̃ se ponga en este lugar: porq̃ de lo q̃ escriuen tan notables Autores mejor se pueda colegir la suma de la verdad. Alli se escriue, q̃ teniendo el Conde Simon de Monforte a Carcasona, y Beses, y lo q̃ auia ganado en el Condado de Tolosa, tratò de confederarse con el Rey don Pedro, y pidiole, que le entregasse al Infante dõ Iayme su hijo, que era muy niño, ofreciendo, q̃ le pornia en mejor custodia q̃ otri, y ternia cuydado del: y segũ se cõtiene en vna historia antigua de Cataluña, cuyo autor no se nõbra, y fue de aquel tiẽpo del Rey don Iayme, se auiã confederado de tal manera, q̃ quando se entregò el Infante al Conde de Monforte, fue para q̃ le tuuiesse en su poder, y casasse cõ vna hija suya, y le diesse cõ ella todo el estado que auia conquistado en esta guerra. Estando el Infante en su poder, los naturales de aquellos Condados, tuuieron recurso al Rey de Aragon, para persuadirle, que se hiziesse señor de aquella tierra, pues estaua en su mano, si los quisiesse tomar a su poder debaxo de su señorio: y como el Rey era muy piadoso, offrecioles, que los recibiria, debaxo de su amparo. Ellos con engañosas razones lo que por vna parte offrecian de palabra, lo desuiauan por la obra: y no le entregauã los castillos, que se le auiã de rendir, con escusarse, q̃ de sus personas, y dellos podria siempre hazer a su voluntad, y no guardauan lo que le prometian: y como sabian, que el Rey era demasiadamente dado a mugeres, entretenianle con sus mugeres, y hijas, las mas hermosas que auia, y por aquel camino, segun el Rey su hijo dezia, que lo entendio de don Guillen de Ceruera, y de don Arnao de Castelbo, y de don Dalmao de Crexel, le apartauan de su buen proposito, y hazianle mudar a lo que ellos queriã. Succedio despues, segun se escriue en historia, que el Conde de Monforte se puso en Murel con hasta mil de caualllo, y el Rey don Pedro fue sobre el, y pusose junto de aquel castillo, y estauan con el de Aragon, don Miguel de Luesia, don Blasco de Alagon, don Rodrigo de Liçana, don Ladron, don

Como cuẽta esta batalla el Arçobispo don Rodrigo, en alabaça de los Aragoneses.

Como se cuẽta esta guerra de otra manera, en la historia del Rey don Iayme.

M. CC. XIII.

M. C C. XIII. Gomez de Luna, don Miguel de Rada, don Guillen de Pueyo, don Aznar Pardo, y otros caualleros de la casa del Rey, de cuyos nõbres se dize en aq̃lla historia, q̃ el rey dõ Iayme no se acordaua, mas de q̃ referian los q̃ se hallaron en la batalla, q̃ sino fue don Gomez de Luna, y dõ Miguel de Rada, y don Aznar Pardo, y algunos otros caualleros dela casa del Rey que murieron con el, los demas le desampararõ, y se salieron huyendo. De Cataluña refiere, q̃ se hallaron don Dalmao de Crexel, Vgo de Mataplana, Guillen Duerta, Bernaldo de Castelbisbal, y que huyeron cõ los otros: y dezia el Rey don Iayme, q̃ supo por cierto, que don Nuño Sanchez y don Guillen de Moncada, hijo de dõ Guillen Ramon de Moncada, y de doña Guillelma de Casteluell, que casõ cõ la vizcondessa de Bearne, no estuuierõ en la batalla, antes embiarõ vn mẽsajero al Rey, para q̃ los esperasse, y eligiendo el Rey antes el cõsejo mas acelerado, q̃ el seguro, estuuo muy firme y costante peleando, como aquel que no pensaua ser vencido sino con la muerte: y ningun peligro dexaron de acometer el, y aquellos ricos hõbres que con el quedauan quanto se podia esperar del mayor esfuerço y valor de sus coraçones en aquella afrenta: y falleciendo a todos ellos las fuerças, fueron muertos. Affirmase por cosa cierta en esta historia en nõbre del Rey don Iayme, que antes de la batalla el Conde Simon de Mõfort se quiso poner en poder del Rey su padre, para cumplir su mãdamiento, y q̃ no le quiso recibir, y entonces viendo aquella determinaciõ del Rey, el Conde, y los suyos recibieron el cuerpo de nuestro Señor, y se determinaron de morir en el campo, y salieron en vn tropel muy cerrados: y los del Rey no supierõ ordenar su batalla, ni mouer jũtos, y acometia cada vno de los ricos hõbres por si, y fueron vẽcidos. Fue esta batalla vn lueues a treze del mes de Setiembre, vigilia dela Exaltacion de la Cruz: y entregose el cuerpo del Rey a los caualleros del Espital, a cuya orden dio muchas villas y lugares, que le truxeron al monesterio de Xixena, adõde estaua en terrada la Reyna doña Sancha su madre. Fue este Principe muy valeroso, y de gran cortesia y mesura, y el primero de los Reyes de Aragon, que merecio el renombre de Catholico.

Lo q̃ affirma el Rey dõ Iayme q̃ hizo el Conde Simon, antes de acometer la batalla.

Traen el cuerpo del Rey a Xixena.

Tuuo renõbre de Catholico.

¶ *Que los ricos hõbres dexarõ el señorio q̃ tenia en feudo en las principales ciudades del Reyno y se cometio la jurisdicion al Iusticia de Aragon. LXIIII.*

VVO en tiempo deste Principe grã mudãça en el estado del Reyno, perdiẽdo los ricos hõbres la mayor parte de la preeminẽcia y jurisdiciõ q̃ tenia, la qual se fue adquiriẽdo ala jurisdiciõ del Iusticia de Aragõ. Esto fue, q̃ por dexar los ricos hõbres estados a sus sucessores por patrimonio y juro de heredad, perdiendo la preeminẽcia q̃ tenia, siẽdo señores en todos los feudos q̃ llamauã honores: y aunque aquellos se trocauan muy facilmẽte, como al Rey parecia; pero no se podian repartir sino entre ellos mismos, y despues de su muerte entre sus hijos, y pariẽtes mas cercanos, q̃ sucediã de los primeros cõquistadores, y erã los mas principales, y de mayor nobleza, a quiẽ llamarõ ricos hõbres. Estos teniã el señorio en todas las principales ciudades y villas del Reyno, como se yuã ganando de los infieles, y se repartian entre ellos las rentas, para que las distribuyessen

Porque los ricos hombres perdierõ la jurisdicion, y los feudos de honor.

Como se dauan las villas q̃ se conquistauã a los ricos hombres, y para q̃.

sen entre los caualleros que ordinariamente se acaudillauan por los ricos hombres, y se llamauan sus vassallos, aunque estaua en su mano despedirse, y seguir al rico hombre que quisiessen, y aquel sueldo y beneficio militar que lleuaua el caualler del rico hombre, le llamò en Aragon honor. Por aquella orden ninguna cosa podia hazer el Rey en paz, ni en guerra, que no fuesse por acuerdo y consejo de sus ricos hombres: y aunque su principal jurisdiciõ era ser como capitanes de las ciudades y villas que tenian en honor, y estos cargos se mudauan ordinariamẽte, pero tenian a su mano toda la caualleria de su reyno: y los caualleros con poder seguir a quien mejor les estuuiesse, erã mas estimados y fauorecidos, y siempre era preferido el mas valeroso. Cõ esto estauan las cosas de la guerra muy en orden, y podian mas las armas: y los ricos hombres eran los principales en el consejo, y por quiẽ se gouernaua todo, y llamarse señores en las principales ciudades del reyno, tenia origen de los tiempos antiguos en el Imperio Romano, que llamauan señores, no solamente a los mas ancianos, pero a los que eran mayores en señorio. Pero como lo de Cataluña, y lo que oy se llama Aragon, se vuiesse ganado de los moros, y la conquista se fuesse estrechando por los Reyes de Castilla, y por nuestras fronteras, atendian los ricos hombres mas a dexar estado a sus descẽdientes por patrimonio, y juro de heredad, que a conseruarse en la preeminencia q̃ tuuieron sus anteceſſores en la paz y la guerra: y curaron poco de la jurisdicion y señorio que tenian sus honores, porque aquello era mas administracion y cargo de gouierno: y procuraron de heredarse en las rentas, que eran feudales, y de honor, para dexallas perpetuamente a sus sucessores: y el Rey tomò a su mano la jurisdicion ordinaria, y extraordinaria. Esto se introduxo desde el principio de su reynado, y qnando tomò los honores a su mano en las primeras cortes que tuuo en Daroca, para repartirlas entre los ricos hombres, como era costumbre, pareciendo, que era mas autoridad de su jurisdicion real, quitarles el señorio que tenian en las principales ciudades del reyno, que como esta dicho, no era otro que gouierno, y administracion de justicia, repartio las mas de aquellas rentas entre los ricos hombres, y dioselas por juro de heredad: y de setecientas caualleria que auia en aquel tiempo en el reyno, ò se dieron por el Rey, o se enagenaron, y vendieron, que no quedaron sino ciento y treynta. Con esto, como los ricos hombres començaron a atender a lo particular, fueron perdiẽdo de su autoridad y preeminencia, y se fue cada dia mas fundando la jurisdicion del Iusticia de Aragon, que en el tiẽpo de las guerras passadas, y en la conquista de los moros no podia tener tanta fuerça y autoridad, como en tiẽpo de paz. Llamauanle entonces el Iusticia Mayor: y no de Aragon: y desde que era nombrado, y proueydo por el Rey, no se acostumbraua reuocar del cargo que tenia, sino por muy justa causa, o culpa, que mereciesse pena: y solia juzgar en presencia del Rey, o por orden suya, estando ausente: y para qualquiere sentencia diffinitiua, o interlocutoria, el Rey, y todos los demas Barones (debaxo de cuyo nombre se entendian los Obispos, y los caudillos de los caualleros, que llamauan ricos hombres) que se hallauan en corte presentes deliberar

M. C C. XIII.

Que cosa era honor en Aragon.

El Rey tomò a su mano toda la jurisdicion, y dio las rentas.

De setecientas caualleras q̃ auia, q̃daron en ciento y treynta.

Por dexar patrimonio a sus sucessores fueró perdiendo la jurisdiccion los ricos hõbres.

El Iusticia de Aragõ se llama Iusticia Mayor, y su preeminẽcia.

En nõbre de Barones se entẽdia Obispos y ricos hombres.

M. CC. XIII.

berauan ſobre la tal ſentencia en general: y declarauaſe, lo que el Rey, y la mayor parte de los Barones determinauan, para que el juſticia mayor del reyno lo pronunciaſſe. Deſta ſentencia ſe podia apelar para el Rey, y ſiendo por el determinado, ó por otro por ſu mandado, ſi el Rey queria, podia auer recurſo de aquella ſegunda ſentẽcia a ſu perſona Real por via de ſuplicacion: y ſi era cauſa, que tocaua al Rey, no auia de aſsiſtir al conſejo. De manera que lo que quedaua a los ricos hombres, era eſta autoridad de ſer, no ſolo del cõſejo del Rey en todos los negocios que ſe offrecian, pero principalmente todas las ciudades, y villas del reyno, aſsi mayores como menores, ſe les ſeñalauã para el ſueldo de los caualleros, que eran ſus vaſſallos: y ellos nombrauan en las ciudades los Calmedinas, que eran Iuezes ordinarios: y en las villas ſus Bayles: y quanto ſe yua diminuyendo de las caualleria, yuan perdiendo en ſu juriſdicion: y llamauan entõces villas mayores a Calatayud, Daroca, Teruel, Exea, Borja, Barbaſtro, Vncaſtillo. Deſpues deſta juriſdicion Real que eſtaua fundada con eſta orden, auia otra de grande autoridad, que era la del mayordomo del Rey, y del reyno, que tenia en el conſejo y juzgado deſpues del Rey el principal lugar, y podia conocer de todas las cauſas y querellas, aſsi de los infançones, como de los otros; ſaluo en ciertos caſos del eſtado de los infançones, que ſe reſeruauan al conocimiento del Rey. Pero ſiempre el mayordomo, en lo que juzgaua, tomaua por ſu acompañado al Iuſticia mayor del Reyno, ò otro Iuez, de los que eſtauan pueſtos por el Rey en las ciudades y villas Reales: y tenia eſta preeminencia: que en qualquiere ciudad, o villa, adonde ſe hallaua el mayordomo, auia de ceſſar el juyzio, y determinacion de las cauſas, ſi el lo mandaua. Conſeruoſe en eſte Reyno, mas que en otro de Eſpaña, deſde lo muy antiguo el nombre de infançones, que ſeñalaua nobleza de muy gran linaje: y tuuo principio del nombre de los infançones, como eſcriue Vidal de Cañellas, Obiſpo de Hueſca, que fue el mas graue autor que vuo en todo en eſte Reyno, en declarar ſus leyes quando ſe eſtablecieron en tiẽpo del Rey don Iayme el primero, que ſon las primeras que ſe hallan deſte tiempo. Eſte Autor, que es tan graue, eſcriue, que aſsi como a los hijos de los Reyes en ſu niñez, y primeros años, era coſtumbre en Eſpaña de llamar los infantes, y aun que no alcançaſſen la dignidad de Rey, ſe quedauan con aquel nombre, y de alli ſe ſiguio, que los que por razon de ſu origen merecian ſer Reyes, y no lo podian ſer, no lo ſiendo, ſe llamaſſen infantes, como leemos de los de Lara, y Carrion, que por ſer del mas alto linaje que auia en Caſtilla, y ſuceder de los Reyes, los llamaron infantes: y por eſta cauſa a los que ſucedian de tales linajes y caſas, affirma eſte Autor, que por la coſtumbre de Eſpaña llamaron infançones, como deſcendientes de infantes, y corrompido el vocablo, ſe dixeron Ermunios, como libres, y exemptos de todo genero de ſeruicio: y deſpues quedò eſte nombre a todos los que gozauan deſta franqueza, differenciandolos de los que pechauan, que llamaron en eſte Reyno de ſigno ſeruicio: y fueron deſpues en Aragon los infançones el miſmo eſtado y condicion de gente, que alla en Cataluña llama-

El modo de appellaciones que auia del Iuſticia.

La autoridad que tenian los ricos hombres, y como la fueron perdiendo.

Iuridicio q̃ tenia el mayordomo del Rey.

El mayordomo tenia por aceſſor al Iuſticia, ò a otro Iuez Real.

Que ſeñalan infançones.

De donde ſe tomò el nombre de Infançon.

Porq̃ ſe llamaron Infantes los de Lara y Carrion.

Los Infançones ſe llamaron Ermunios.

Infaçones hõbres de Paraje, y hijos dalgo es todo vno.

llamaron hombres de Paraje, y en el reyno de Castilla, y Leõ, hijos dalgo. Por este camino todo lo q se fue adquiriendo en particular por los ricos hombres, lo yuan perdiendo los caualleros y la gente de guerra, con quiẽ ellos eran obligados a repartir las rẽtas de los honores, que llamauan Caualleras: y se fue cada dia mas fundãdo la jurisdicion del Justicia de Aragon, quando mas se yuan assentando las cosas del reyno, y se sobrestreya en las armas: y se tuuo aquel magistrado como muro y defensa contra toda opresion y fuerça, assi de los Reyes, como de los ricos hombres, que dierõ autoridad y fuerças a este magistrado, para impedir, que no se hiziesse violencia, ni agrauio ninguno. Porque como juzgauan, que los que podian suceder de alli adelãte en el reyno, no serian siepre tales, ni tan excelentes Principes, como los q̃ se eligiã con acuerdo y voluntad de todos: y temian, que con ambicion, è insolencia quebrantarian todos sus fueros, y costumbres, atendieron con suma diligencia a establecer y fundar ley, que tuuiesse perpetuamente vigor y fuerças, y hablasse cõ vna misma voz, a quien obedeciessen todos generalmente sin eximir a ninguno: porque ni el vso de muy luengos siglos, que suele ser el emendador, y reformador de las leyes, pudiesse derogarla: y ordenaron, que este magistrado estuuiesse tan atado, y constreñido a resistir a toda fuerça è injusticia, con remedios juridicos y necessarios, que ño le hallaron otro nombre mas conueniente, que el de la misma justicia, porque fuesse amparo y defensa de todos. Los que han tratado del origen deste magistrado, le comparan a la tribunicia potestad de la Republica Romana, y a los Ephoros del reyno de Lacedemonia: porque tiene con ellos harta semejança, y por su causa se refrena, y modera el pueblo: y como en la guerra al capitan siempre se le representa, que va a su riesgo, y corre el mayor peligro, y los soldados no tienen tanta cuenta con lo que aueturan: de la misma manera el pueblo incitado, y rebuelto, faltandole caudillo, no considera los peligros, y ligeramente se arroja, y no solo no huye las ocasiones, pero busca las mayores difficultades: mas estando debaxo de maestro, como de ayo, casi siempre es semejante al que le rige: y assi los que instituyeron este magistrado, tuuieron gran cuenta, con que no fuesse sedicioso este oficio, como lo fue el de los tribunos del pueblo Romano, que eran los caudillos de todas las rebueltas, y deliberaciones del pueblo: y se proueyo, q̃ el Iusticia de Aragon fuesse caualleros, y se nombrasse por el Rey, y no por votos, ni ambicion popular: y fue tanto mas necessario remedio, quanto eran en aquellos tiempos mas poderosos los ricos hombres, que no quedaron tan cõtentos, con lo que se les daua, que no lo pretendiessen todo: y assi de aqui adelante los Reyes tuuieron cuenta cõ hazer nueuos estados, y dar gran lugar a los caualleros, que erã de su casa, y sus priuados, que por esta causa llamaron mesnaderos, a quien se dieron rentas, para que ellos las repartiessen entre los caualleros, que les pareciessen, y se llamaron Caualleras de Mesnada: aunque esto fue con gran sentimiento de los ricos hombres, que pretendian, que no se podian repartir sino entre ellos.

M. C C. XIII.

El officio de justicia en Aragõ, se cõpara a los tribunos Romanos, y Ephoros Lacedemonicos.

El Iusticia sea caualero, y le nombra el Rey.

Quien se digan Caualleros Mesnaderos.

Iurisdicciõ del Iusticia de Aragon.

El Iusticia de Aragõ este obligado a resistir qualquiera fuerça.

(?)

¶ De la

M.CC. XIII.

¶ De la differencia que vuo entre la Reyna doña Maria, y don Guillen de Mompeller su hermano, sobre el señorio de Mompeller. LXV.

LA Reyna doña Maria muger del Rey dõ Pedro, en esta sazon estaua en Roma, adonde auia ydo por la causa del diuorcio: y despues que tuuo sentencia en su fauor, se detuuo por razõ de vn pleyto que le auia mouido Guillen de Mompeller su hermano, al qual vuo el señor de Mompeller en doña Ynes hija de vn rico hombre de Castilla, con la qual se casó, siendo viua su primera muger, hija del Emperador de Constantinopla, madre de la Reyna: y pretendia, que deuia suceder en el señorio de Mompeller a su padre por ser varon. Este pleyto se trató ante el Papa Innocencio: y la Reyna defendia su derecho, diziendo, ser su hermano bastardo, nacido de matrimonio no legitimo: y assi fue declarado por decretal del Papa, por la qual fueron dados los hijos del señor de Mompeller, y de doña Ynes por bastardos, y nacidos en adulterio. Eran los hijos del señor de Mompeller, Guillen de Mompeller, y don Bernaldo Guillẽ: y a don Bernaldo Guillen, dio el Rey don Iayme gran estado en su reyno, y le casó con doña Iusiana, hija de Ponce Vgo, hermano del Conde de Ampurias, que por parte dela madre era del linaje de Entença. Tuuo otro hijo el señor de Mompeller, que se crio en casa del Rey don Pedro, y se llamò Ramon de Mompeller: y creo que es este, el que en la historia del Rey don Iayme se dize, que le llamauan Tortoseta.

Quien fue Guillen de Mompeller.

Declarase por bastardo dõ Guillẽ de Mõpeller.

Los hijos que tuuo el señor de Mõpeller.

¶ De la embaxada q̃ los ricos hõbres de Aragon, y Cataluña embiaron al Papa: y de la venida del Legado Apostolico a Cataluña, y como fue jurado el Infante por los Catalanes, y Aragoneses, en Cortes. LXVI.

DEspues de la batalla, en la qual murio el Rey don Pedro, don Nuño Sanchez, y don Guillen de Moncada, don Guillen Vizconde de Cardona, padre de don Ramon Folch, y los ricos hombres de Cataluña, y Aragõ, que alli se hallaron, començaron a acaudillar sus gentes, y hazer guerra al Conde de Monforte desde Narbona, y de otros lugares de aquella comarca: y de parte del reyno de Aragon, y Cataluña, embiaron a don Ximeno Cornel, y a dõ Guillen de Ceruera, y al Maestre del Temple, y a vn cauallero, q̃ se crió en la casa del Rey don Pedro, a quien el auia hecho mucha merced, q̃ se llamaua don Pedro Ahones, para suplicar al Papa, mãdasse les fuesse entregado el Infãte, pues era su Rey, y señor natural, q̃ al tiẽpo de la muerte del Rey su padre estaua en Carcasona, adõde el Cõde Simon de Mõforte le mãdaua criar: y si el Cõde no le quisiesse dar, dõ Pedro Ahones desafiasse al Cõde, y le reptasse de traydor, en nõbre de toda la tierra. Fue tãbié embiado, segũ el Arçobispo dõ Rodrigo escriue al Papa, para solicitar se entregasse la persona del Infante a los suyos, Hispã, Obispo de Albarrazin, q̃ en este hecho fue muy grã parte: y fue embiado, segun algunos Autores escriuen, a instancia de dõ Pedro Fernãdez de Açagra, señor de Albarrazin, que con gran solicitud procurò su deliberacion: porque don Sancho, Conde de Rossellon, y el Infante don Hernando tios del

El Reyno de Aragõ y Cataluña, embia embaxada al Papa, para q̃ le den el Principe.

Va don Pedro de Ahones con orden de desafiar al Conde.

del Rey, andauan alrerãdo, y conmouiendo la gente del reyno, pensando cada vno, q̃ le competia la sucesion del reyno: no embargante q̃ estaua ya declarado, q̃ el matrimonio de la reyna doña Maria auia sido, segũ orden y disposicio de la Iglesia: y tenian puesto en diuision, y vando los ricos hõbres y ciudades del reyno. Los que seguian la parte del Infante, querian q̃ se declarasse por legitimo sucessor en el reyno: y aunque el rey don Alonso su padre le auia dedicado para la Iglesia, y era Abbad de Montaragõ, y lleuaua las rentas Ecclesiasticas, el se trataua como muy aficionado a las armas: y seguianle los mas de los ricos hõbres de Aragon. Otros tomaron la voz del conde don Sancho, q̃ pretendia ser el legitimo sucessor. Pero don Pedro Fernandez, q̃ fue hijo de don Fernan Ruyz, y las mismas ciudades, y villas del reyno resistian a su pretension, teniendo por legitimo sucessor al Infante don Iayme. El Papa por estoruar los inconuinientes, y daños q̃ se podian seguir, no se entregando el Infante a sus naturales, cometio este negocio a Pedro Benauentano Diacono, Cardenal Legado Apostolico, que por el mismo tiempo auia tenido en Mõpeller concilio Prouincial, en el qual concurrieron los Arçobispos de Narbona, Aux, Ebrun, Arles, y Achs, y veynte y ocho Obispos, y grã numero de Abades, y Perlados de otras Iglesias: y proueyo sus letras con grandes censuras, para que el conde Simon de Monforte entregasse la persona del Infante. En aquel Concilio se deliberó, que se diesse al conde Simon de Monforte la ciudad de Tolosa, que se auia puesto en mano del Legado, y otras ciudades y castillos: y todos en conformidad eligieron al Conde por Principe, y señor de toda aquella tierra: y por esta causa embiaron al Papa Innocencio al Arçobispo de Ebrun, para que suplicasse en su nombre, que confirmasse la eleccion. Entonces por medio deste Legado mandó el Papa al conde Simon de Monforte, que diesse al Infante, para que se truxesse a su reyno, y se pusiesse en fiel guarda de sus subditos, recibiendo primero dellos juramento de fidelidad, que guardarian su persona y estado. Fue traydo el Infante hasta Narbona, adonde le salieron a recibir muchos de los ricos hombres de Cataluña, y todos los Syndicos de las ciudades y villas. Era, segun en su historia se escriue, en aquella sazon de edad de seys años, y quatro meses: y vino el Legado con él, y traxo juntamente consigo a don Ramon Berenguer, conde de la Proença su primo, hijo del conde don Alonso, que tambien era de muy poca edad, y parecio que se criassen juntos. Llegados a Cataluña, en el año de M. CCXIIII. el Legado entendio en apaziguar algunos escandalos, y alteraciones que auia en la tierra: y de acuerdo de los Perlados y ricos hombres fue determinado, que se llamassen todos los Aragoneses y Catalanes a Cortes a la ciudad de Lerida, en nombre del Infante: y para esto se hizieron nueuos sellos, adonde llegò el Legado con el Infante, y con el conde de la Proença, antes de la fiesta de nuestra Señora de Agosto: y fueron recibidos con gran regozijo del pueblo. Concurrierõ todos los Perlados, ricos hõbres, barones, y caualleros, y diez personas de cada vña de las ciudades, villas y lugares principales, excepto el conde don Sancho, y el Infante don Hernando tios del Infante, que andauan en assonadas con las gentes de su

Los tios del Rey al terãla gẽte, pretendiendo suceder.

Los mas de Aragõ, siguen al Infante don Hernando.

Dõ Pedro Fernãdez toma la voz del Infante dõ Iayme.

El Legado mãda q̃ el Cõde restituya al Infante.

M. CC. XIIII.

Dase Tolosa al Cõde.

El Papa mãda q̃ el Conde entregue al Infante, tomandoles primero juramẽto de fidelidad.

Entra el Infante en Cataluña cõ el Legado, y de q̃ edad era, y cõ quien viene.

Conuocãse Cortes en Lerida a nõbre del Infante, donde assiste el Legado.

El Conde dõ Sancho y el Infante dõ Hernãdo no vienẽ alas Cortes, y porq̃.

M. C C. XIIII.

de su opinion, teniendo esperança en la diuision q̃ auia entre los ricos hõbres, q̃ se apoderariã de la mayor parte de la tierra: porq̃ cada vno dellos tenia fin de reynar. Fueron alli celebradas cortes: y considerada la edad del Infante, y las alteraciones, y guerras que auia en el reyno, trató el Legado, que todos hiziessen homenaje, y prestassen juramẽto de fidelidad al Infante: aun q̃ segun el Legado escriue al Conde de Monforte, no se hallaua en memoria de aquellos tiẽpos, q̃ Aragoneses, ñi Catalanes, de ningun estado, o condicion q̃ fuessen, q̃ uiessẽ hecho esta salua, o juramẽto a ninguno de los Reyes, y Condes passados: y desde entõces se introduxo esta costumbre, que se guardò cõ los Reyes que despues sucedieron: confirmando primero, y jurando ellos de guardar los fueros, vsos, y costumbres, y otros priuilegios que sus predecessores auiã otorgado. Iuntos en el palacio Real juraron, que le temian, y obedecerian por Rey, y defenderiã su persona y estado, teniendole en los braços Aspargo Arçobispo de Tarragona, que era del linaje de la Barca, muy conjunto en parentesco con el Rey. Despues de concluydas las Cortes, entendio el Legado con gran diligencia en apaziguar las dissensiones y discordias que auia entre los ricos hombres y caualleros, y entre algunos pueblos del Reyno: y que fuesse nõbrado procurador, y Lugartenicte general, durante la menor edad del Rey, y en proueer las fronteras cõtra los moros: y porque se entendio, que el Infante don Hernando, y el Cõde don Sancho pretendian apoderarse del Rey, desde que entraron en Cataluña, se determinaron, que la criança, y guarda de su persona se encomẽdasse al Maestre del Temple, que se dezia Guillen de Monredon, y era natural de Osona, y Maestre de aquella Orden en Aragon, y Cataluña, y assi se hizo: y lleuaron al Rey a Monçon, para que lo tuuiesse en el castillo, que era muy fuerte, con el Conde de la Proença su primo, que era entonces de edad de nueue años. Entonces, segun se refiere en la historia antigua de Aragon, nombrò el Legado tres gouernadores, y el vno fue para Cataluña, y los otros para este Reyno, y se concordó, que el vno destos dos tuuiesse el gouierno de las ciudades y villas, que ay desde Ebro, hasta los montes Pyreneos: y este, escriue aquel Autor, que fue don Pedro Ahones: y el otro gouernasse la tierra desta parte del rio, hasta Castilla, con las fronteras que tenian contra los moros: y que este fue don Pedro Fernandez de Açagra: y que sobre todos fue nombrado por Procurador general el Conde don Sancho, y que esto se ordenò con consentimiento de los pueblos.

El Legado trata q̃ todos presten homenajes al Infante, y conser nueua introducciõ se hizo, y se guarda despues aca.

Nõbranse tres gouernadores, y quien fueron.

El Conde don Sancho gouernador general.

¶ En el mismo tiempo los que tenian el gouierno de Caragoça, se cõcordaron con don Sancho, Rey de Nauarra, para que pudiessen entrar libremente los del vn Reyno al otro: porq̃ no se hiziessen guerra, sin q̃ interuniesse en ella el Rey dõ Iayme.

Cõcordia con el de Nauarra.

¶ Murio don Alonso Rey de Castilla, segun parece en Anales antiguos a cinco del mes de Octubre deste año: y el postrero del mismo mes fallecio la Reyna doña Leonor su muger: y quedò sucessor en el Reyno de Castilla, y de Toledo dõ Enrique su hijo de muy poca edad: y fue el primero deste nõbre, q̃ se le dio por Enrique Rey de Ingalaterra su aguelo, padre de la Reyna doña Leonor su madre. En el Reyno de Leon y Galicia reynaua don Alonso su tio, que estaua casado

Muerte del de Castilla, y su muger, y sucede dõ Enrique su hijo.

Quiẽ tuuo al Rey en los braços quãdo lo juraron.

Encomiendase por las Cortes el Rey al Maestre del Tẽple, y lo lleua al castillo de Mõçõ.

casado con la reyna doña Berenguela hermana del mismo Rey dõ Enrique.

El de Leõ ganòa Alcantara, y diola a la ordẽ de Calatraua.

Este Rey de Leon despues de la paz que assentò con el Rey don Alonso su primo, auia entrado por las fronteras de su Reyno a correr tierras de moros, lleuando consigo a don Diego Lopez de Haro: y ganò de aquella vez de los infieles la villa de Alcantara, junto a las riberas de Tajo, la qual dio despues a la orden de Calatraua: y por el mes de Iulio año de M.CC-XIIII. fue aquella grande y sangrienta batalla entre Otho, que auia sido priuado del imperio, y Phelippe Rey de Frãcia, junto a Tornay, en la qual los Alemanes y Flamencos quedaron rotos y vencidos: y fue en ella preso dõ Hernando conde de Flandes, auiẽdo muerto infinita gente de ambas partes. Fue este conde de Flandes primo hermano del Rey don Pedro de Aragon, y era hijo de don Sancho Rey de Portogal y de la Reyna doña Dulce hija del principe don Ramon Berenguer, y de la Reyna doña Petronila: y casò con Iuana condessa de Flãdes, hija de Balduyno Emperador de Constantinopla.

Batalla en q̃ fue preso el conde de Flãdes, y quiẽ era.

¶ *Que el conde don Sancho fue recebido por procurador general de Aragõ y Cataluña, y el conde don Ramon de Tolosa fue priuado de su estado en el concilio Lateranense: y de la contradicion que huuo sobre la primacia de España, que se pretendia por el Arçobispo de Toledo.*

LXVII.

EN el año siguiente de M. CC XV. el conde dõ Sancho q̃ se intitulaua cõde de la Proẽça, è insistia en apoderarse de la persona del Rey, fue recibido por procurador general del reyno de Aragon y Cataluña: y en principio del mes de Setiembre deste año se tuuo cõgregacion y parlamento general de los Aragoneses en la ciudad de Huesca, en el qual se determinó de embiar al Papa Innocẽcio a Roma embaxada, para suplicar por el remedio en muchas cosas muy arduas è importantes al pacifico estado de la tierra y beneficio del Rey. Fueron nombrados por embaxadores don Guillen de Ceruera, y don Pedro Ahones: y para esta embaxada dio don Ximeno Cornel tres mil y quinientos marauedis Alfonsis, por los quales obligò el conde don Sancho las villas y castillos de Murillo, Luesia, Tahuste, y Pina, tanta era la pobreza y necessidad de aquellos tiempos. Fue por el mismo tiempo priuado el conde de Tolosa de su estado en el concilio Lateranense, que tuuo el Papa Innocencio por el mes de Nouiembre deste año: y hallaronse en este Concilio los Patriarchas de Constantinopla y Ierusalem, y quatrozientos Obispos, sententa Arçobispos, y onze generales de Ordenes, y ochocientos Abades y Priores, y los embaxadores de los Emperadores de Alemaña y Constãtinopla, y de todos los reyes y principes Christianos: y fue de los mas celebres q̃ en la Iglesia aya auido. Estuuieron tambiẽ presentes don Ramon conde de Tolosa, y don Ramon su hijo, el conde de Fox, y Pedro Bernaldo, por razon de su muger, que era hija primogenita del conde de Tolosa. Fue adjudicado el condado de Tolosa en aquel concilio por determinaciõ de todo el, al conde de Monforte, y diosele para el y sus sucessores, con toda la tierra que se auia ganado delos herejes del condado de Tolosa: y prestò sacramento de fidelidad y homenaje al Rey de Francia, por las

M.CC-XV.

Parlamẽto general en Huesca.

Embaxada al Papa para la qual prestò don Ximeno Cornel tres mil y quinientos marauedis Alfonsis.

Cõcilio Lateranense, y los que se hallarõ priuarõ en el al cõde de Tolosa, y dieron el estado al cõde Simõ de Monforte.

M. C C. XV.

tierras que erã feudales como su feudatario. Fue jurado y recibido por señor en Beses: y mandò a los vezinos de Carcasona, Tolosa, y Narbona, q̃ dentro de cierto termino derribassen los muros destas ciudades. Por esto y por los grandes pechos y tributos q̃ començò a imponer sobre todo el cõdado, se tornò a alterar contra el la tierra: y tuuo ocasion el Conde don Ramon de Tolosa, que estaua en Cataluña, de boluer a continuar la guerra, con el socorro que de aca lleuò: por que luego que se vino del concilio, don Ramon su hijo confederandose con los de Auiñon, ocupò todos los lugares que estan desta parte del Rodano, y el castillo de Belcayre, que està junto al rio en el reyno de Francia, y era del conde su padre. Iuntò Guidò de Monforte hermano del conde Simon de Monforte su exercito, y con Aymerico, que era hijo mayor del conde, se opusieron a resistir al hijo del conde de Tolosa: pero no obstante esto, començò a preualecer el partido del conde de Tolosa: y los vezinos de aquella ciudad buscauan ocasion para leuantarse contra Simon de Monforte, como despues lo hizieron.

Reciben por señor al Cõde de Mõforte, y luego se alteraron contra el, y porque.

El hijo del Conde don Ramõ haze guerra en la tierra de Tolosa, y le resiste el Conde de Mõforte.

Propuso el Arçobispo de Toledo la querella de su Primacia.

¶ Fue a este concilio el Arçobispo de Toledo don Rodrigo, aquel notable Perlado, de quien en esta obra se haze tantas vezes mencion: y teniendo licẽcia del Papa propuso en publico Consistorio, la querella q̃ tenia de los Arçobispos de Braga, Cõpostela, Tarragona, y Narbona: porque no querian prestar la obediencia que deuian a su primacia: y para prouar que era primado de las Españas, presentò diuersos priuilegios de los Pontifices passados, Honorio, Gelasio, Lucio, Adriano, y del mismo Innocencio. Allende desto leyose alli vna sentencia del Cardenal Iacinto, Legado de la Sede Apostolica, que se dio en Najara año M. C L V. en el primer año del Pontificado de Adriano tercero, contra el Arçobispo de Braga, sino obedeciesse al Arçobispo de Toledo, como a su primado: y juntamente con ella vnas letras executoriales del mismo Iacinto, que se dieron contra los suffraganeos de la Iglesia de Compostela, por las quales se les mãdaua, que diessen la obediencia, y prestassen debida reuerencia al Arçobispo de Toledo, como a su primado. Entonces el Arçobispo de Braga, que auia sido citado por esta causa, y se hallaua presente en el concilio, en presencia del Papa respõdio a lo que el Arçobispo de Toledo propuso cõtestando la lite: y algunos se escusaron, que no eran llamados por esta razon: y el Obispo de Vic, en nombre del Arçobispo de Tarragona, que estaua ãusente, respondio por si y por los otros suffraganeos de Tarragona, negando, que el Arçobispo de Toledo fuesse su primado: y alegaua, que no tenian obligacion de obedecerle en cosa alguna: y no vuo declaracion sobre este negocio.

Responden al de Toledo el de Santiago, y por el de Tarragona el de Vic.

¶ *De la diuisiõ que vuo en el Reyno y como fue sacado el Rey del castillo de Monçon por los ricos hombres, que con consejo de don Ximeno Cornel, se confederaron de seruirle. LXVIII.*

Eniendo el Maestre del Temple al Rey en Monçon, estaua el Reyno muy alterado y diuidido en vandos: y el patrimonio Real era tan consumido, que no auia con que pudiesse sustentarse lo muy

Diuision y vandos en Aragon, y porque.

muy necessario: porque las rentas y derechos reales estauan empeñadas en poder de Iudios y moros, desde el tiempo del Rey don Pedro, con los lugares que eran de la corona, y se dauan en feudo de honor a los ricos hõbres: y las caualleriias que huuo en el reyno, en tiempo de los reyes passados, se auian dado y vendido por el Rey don Pedro, que como dicho es, no quedaron sino ciẽto y treynta. Cõ esto todos los ricos hombres y caualleros estauan diuidos en parcialidad y vando: y vnos seguian al conde don Sancho, y otros al Infante don Hernando, que pretendian suceder en el reyno. La opinion del conde principalmente la sustentauan don Pedro Ahones, don Atorella, don Ximeno de Vrrea, don Arnaldo Palazin, don Bernaldo de Benauente, y don Blasco Maça. Del vando del Infante erã, don Pedro Fernandez de Açagra señor de Albarrazin, don Pedro Ferriz de Lizana, y don Blasco de Alagon. Auia algunos, que no tenian tierra ni honor del Rey, y vnas vezes seguian vn vando, y otras eran del contrario, como don Pedro Cornel, y don Valles de Antillon, que eran mancebos. Solamente en esta diuision era don Ximeno Cornel el que se gouernaua como neutral, y procuraua el beneficio del reyno y el seruicio del Rey, y era caualler o muy anciano, y el mas sabio que auia en Aragon en su tiempo, y de mayor consejo: al qual pesaua de la rotura y discordia que se começaua en el reyno de ambas parcialidades. Estando el reyno en tanta turbacion, yuan muchas vezes algunos caualleros a Monçon con color de visitar al Rey, para le induzir, que saliesse de aquel castillo, procurando los de cada vando tenerle consigo para destruyr al otro. Era entonces el Rey de edad de nueue años, y desseaua salir de aquel encerramiento: y visto por el maestre del Temple y por otros caualleros, la necesidad q̃ auia, que el Rey pusiesse orden en su reyno, y anduiesse por el, y visitasse su tierra, que la tenian alterada y estragada los vãdos y parcialidades de los ricos hombres, acordaron de dexarle salir, con esperança, que se encaminarian mejor las cosas a su seruicio. Succdio en este medio, que los barones y villas de la Proença se concordaron en embiar por el Conde don Ramon Berenguer: porque assi conuenia para la quietud de la tierra: y embiaron sus mensageros a le auisar, que para cierto dia estaria vna galera en el puerto de Salou, y vendrian secreta y escondidamente por el: los quales lo concertaron assi, porque a entender se, pusieran los del reyno embaraço en su yda. Saliose el conde del castillo, quando anochecia, con Pedro Auger su ayo, y con dos escuderos: y caminaron toda la noche, y passarõ por Lerida disfraçados, y otro dia llegaron a Salou, adonde se recogio el cõde en la galera, e hizieron con el vela la buelta de la Proença: el qual despues casò con Beatriz hija de Thomas, que el Arçobispo don Rodrigo llama conde de Maurien, que tambiẽ lo era de Sabaya. Visto por el maestre del Temple, que sin su sabiduria auia sacado de su poder al conde de la Proença, recelãdo no se hiziesse otro tanto de la persona del Rey a mayor peligro y daño suyo, quiso ponerle en libertad, pero no sabia como, ni a qual vando siguiesse. Desto tuuo gran enojo el Conde don Sancho, y entonces hizo todo su poder con los de su vando por apoderarse del reyno: y en esta sazon embiò

M.CC-XV.

Dexan salir al Rey, de Monçõ.

Los de la Proença embiã por el Conde don Ramõ Berẽguer, y se huye, y embarca en Salou.

Con quien casò el Cõde don Ramon.

El Conde dõ Sancho se quiere apoderar del Reyno.

Los que sustentauan la opinion del Conde D. Sãcho.

Los que seguian vn vando y otro.

D. Ximeno Cornel sigue siempre la boz del Rey.

M. CC. XVII.

El Rey embia a don Pedro Fernandez, y a los de su vando.

Por orden de don Ximeno Cornel se confederaron con el Rey muchos Perlados y ricos hombres, y las condiciones y juramẽtos que pusieron.

bio el Rey sus mẽsageros secretamẽte a don Pedro Fernãdez de Açagra, y don Pedro Ahones con los de su vando, que eran don Rodrigo de Liçana, don Blasco de Alagon, dõ Guillen de Ceruera: y muchos otros caualleros, y estos embiarõ a assegurar al Rey, que le seruirian, y ayudarian cõ todo su poder. Todos juntos fueron a la villa de Monçon, por el mes de Setiembre, de M. CCXVI. adonde por orden y consejo de don Ximeno Cornel se confederaron: y vnieron Spargo Arçobispo de Tarragona, dõ Guillen Obispo de Taraçona, don Pedro Fernandez de Açagra señor de Albarrazin, don Guillen de Ceruera, don Guillen Vizconde de Cardona, y don Guillen de Moncada. Prometieron estos Perlados y ricos hombres, de tomar al Rey debaxo de su defensa y custodia, y tenerle en su protection y consejo, procurando su seruicio y el bien de la tierra. Hizieron pleyto homenaje, que ninguno dellos sacaria la persona del Rey del poder de quien le tuuiesse a cargo sin voluntad de todos, so pena de perjuro y traydor. Declararon, que quedasse la gouernacion del reyno en poder del Conde don Sancho, como lo estaua entonces, y la tuuiesse mientras gouernasse justa y deuidamente: lo qual se concluyò con assistencia y acuerdo de fray Aldemaro de Clareto Prior de Garden, que tenia el lugar de Maestre del Temple en Aragon y Cataluña, y de fray Bernaldo de Aquilella, Comẽdador de Mõçon, fray Aldemaro de Campans Comendador de Mirauete, fray Rodrigo de Aysclis Maestre que llamauã de Amposta, fray Fortuño de Pomar, y fray Blasco de Auero, y de otros ricos hombres y caualleros que estauã con el Rey, que eran don Blasco de Alagon, don Guillen de Pueyo, Pedro de Pomar, Ramon de Moncada, Guillen Ramon de Moncada Senescal de Cataluña, Iordan de Peralta, y Ramon de Casteluell.

El Conde don Sãcho quiere encõtrar cõ el Rey.

¶ Iuntò entõces el Conde don Sancho todos los de su valia, y estaua ya tã apoderado de la tierra, q̃ aũque le dixeron el trato que andaua entre el Rey, y los del vando del Infante don Hernãdo, no pensó que osarian salir de Mõçon, y dixo cõ grãde cõfiança, q̃ el cubriria de escarlata todo el espacio de tierra q̃ el Rey, y los que cõ el estauan, hollassen en Aragon desta parte de Cinca. Salio vn dia al alua de Monçon el Rey, y hallò los ricos hõbres q̃ le aguardauan en la puente, y alli le dixeron, que el Conde cõ toda su gẽte estaua en Selgua, y q̃ saldria para se combatir con ellos. No tenia el Rey diez años cumplidos, y recelando, que los encontrarian, y verniã a las manos, vn cauallero le dio vna cota de malla ligera: y con buen animo pusose adelante por el camino, y llegaron aquel dia a Berbegal, sin q̃ hallassen ninguna gente desmandada. Otro dia se vino el Rey a Huesca, y de alli partio para Çaragoça.

Sale el Rey de Monçõ cõ grande animo.

¶ Del bouaje que se otorgò al Rey, por el Principado de Cataluña. LXIX.

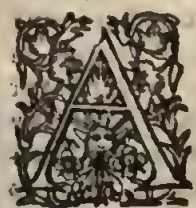

AVia estado el Rey en Mõçõ dos años y medio, y alli le fue concedido en el mes de Iunio de M. CCXVII. por los barones Catalanes, y por la Clerezia el bouaje, q̃ era cierto seruicio q̃ se hizo en reconocimiento de señorio a los Reyes, al principio de su reynado, en el qual contribuyan los Ecclesiasticos, y las ciudades y villas del Principado de Cata-

Que era el tributo del bouaje.

Cataluña: y comprehendia todos los lugares desde Segre a Salsas. Pagauase este seruicio por las juntas de bueyes, de donde tomò el nombre, y por las cabeças del ganado mayor y menor, y por los bienes muebles cierta suma, la qual se fue variando conforme a los tiempos. Este seruicio se cõcediò primero fuera de lo acostumbrado en tiempo del Rey don Pedro padre deste Rey don Iayme, en el año de M. CC XI. para la guerra contra los moros, y para la yda a la batalla de Vbeda, no siendo a ello obligados: y tambien se concediò al mismo Rey graciosamente, quando casò sus hermanas con Federico Rey de Sicilia, y con los condes de Tolosa.

De donde tomò el nõbre el Bonaje.

Muerte desastrada del de Castilla.

¶ En este año vn martes a seys de Iunio murio en Palencia el Rey don Enrique de Castilla desastradamente, siendo herido en la cabeça de vna teja, jugando con sus donzeles, y murio dentro de algunos dias, y tenia treze años: y sucedio en el reyno de Castilla, la Reyna doña Berenguela su hermana, que era casada cõ el Rey don Alonso de Leon.

Llega el Rey a Çaragoça, y quienes estan con el.

¶ De Monçon vino el Rey a Caragoça, a donde fue recibido con gran solennidad y fiesta, y assistiẽdo en su consejo don Sancho Ahones Obispo de Caragoça, don Bernaldo Obispo de Barcelona su canceller, don Berẽguer de Eril Obispo de Lerida y Roda, Arnaldo Vizconde de Castelbo, don Guerao de Cabrera, don Guillẽ de Moncada, Dalmao de Castelbisbal, don Pedro Fernandez de Açagra mayordomo del reyno de Aragon, señor de Albarrazin, don Rodrigo de Liçana, don Blasco de Alagon, Atorella, por el mes de Mayo de M. CC XVIII. se procuró de pacificar las diferencias que auia entre algunos ricos hombres que tenian puesto el reyno en gran diuision.

M.CC XVIII.

¶ *Que el Conde don Ramon de Tolosa cobrò la mayor parte de su reyno. LXX.*

El Conde don Ramõ hijo del vltimo cõde de Tolosa con los de Comenge, y Pallas entra en Tolosa, y haze guerra.

EL Conde don Ramon de Tolosa, con los cõdes de Comenge y Pallas, y con los caualleros q̃ lleuauan de Cataluña, passaró los mõtes Pyreneos, y secretamẽte se entraron en Tolosa, y por el mes de Setiẽbre del año passado passaron la Garõna por vado, para hazer guerra al cõde de Monforte, y dar fauor a los de Tolosa, que se auian rebelado. Teniẽdo desto noticia Guido de Monforte hermano del conde, procurò de sosse gar el pueblo castigando a los mas culpados: pero no pudo: y fue echado de la ciudad. Entretanto los vizcondes de Tolosa hizierõ sus reparos cõtra el castillo Narbones, q̃ es la fuerça de aquella ciudad, porq̃ la tenia el cõde de Monforte, y cerrarõ la entrada cõ cauas: y llegò el cõde con vn legado q̃ embiò el Papa Honorio, q̃ auia sucedido al Papa Innocencio, cõ buẽ exercito: y cõbatiò la ciudad por parte del castillo, pero no pudo hazer daño ninguno, defendiẽdose muy varonilmẽte los de dentro todo el inuierno: y predicãdose la Cruzada cõtra el cõde de Tolosa por toda Frãcia, ayũtose vn muy gran exercito el verano siguiente: y vn dia que fue en la fiesta de la Nauidad de S. Iuã Baptista deste año de M. CCXVIII. fue herido el cõde de Monforte de vna piedra que tirò vna machina, q̃ le abrio la cabeça, y luego espirò. Quedò sobre aquella ciudad continuando el cerco Aymerico su hijo mayor y sucessor en su estado, hasta la fiesta de Santiago: y

Reparã los del Conde don Ramõ el castillo de Narbones, y defiẽdelo del Legado.

Cruzada contra el Conde don Ramon.

Muerte del Conde Simõ, y le sucede Aymerico su hijo.

M. C C. XVIII. leuãtò de alli su exercito, y desampa-
ró el castillo Narbones, que no pudo mas defenderlo. Con este sucesso en
Leuãta el cerco Aymerico, y el Cõde Ramon entrò y defendio el castillo. muy breue tiẽpo se leuantó toda la tierra, y entregose el castillo nueuo q̃ dezia de Arrio, al cõde de Tolosa, en el qual se puso dõ Ramõ hijo del cõde: y passó Aymerico a cercarlo: y fue muerto en vn rebato Guido conde de Bigorra, hijo del cõde Simon de Mõforte: y leuãtose su hermano Aymerico del cerco, no pudiẽdo sustentar a su sueldo la gẽte: y assi no passò mucho que el conde de Tolosa cobrò la mayor parte de su estado: y en esta guerra fue muy socorrido de los caualleros y gente de Cataluña.

¶ *Que el Rey se concertò cõ el Conde don Sancho su tio, y de la institucion de la Orden de los Frayles de la Merced, para Redempcion de los Cautiuos que estan en poder de infieles. LXXI.*

Cortes de Cataluña en Tarragona, y de Aragõ y Cataluña en Lerida, y los q̃ erã del cõsejo del Rey.

EN principio del mes de Iulio, del año de M.CCXVIII. estuuo el Rey en Tarragona, celebrãdo cortes a los Catalanes: y de alli se partio para Lerida, adonde se juntaron tambiẽ a cortes Caralanes y Aragoneses, por el mes de Setiembre. Eran los principales de su consejo, Spargo Arçobispo de Tarragona, don Sancho Ahones Obispo de Caragoça, dõ Berenguer Obispo de Lerida y Roda, Põce Obispo de Tortosa, Garcia Artigua, Castellan de Amposta, Ponce Mariscal Comendador de Monçon, y Lugarteniente de Maestre del Temple en los Reynos de España, el Cõde don Sancho, y el Infante dõ Hernando tios del Rey, y dõ Guillẽ de Moncada Vizcõde de Bearne y de Castelbo, dõ Pedro Fernãdez de Açagra, don Ximeno Cornel, don Pedro Ahones, don Rodrigo de Liçana, don Artal de Luna, dõ Guillen de Ceruera. Allende destos ricos hombres concurrierõ despues don Ramon de Cerucra, don Ramõ Galceran, Vgo de Mataplana, Bernaldo de Portella, don Lope Ferrẽch de Luna, Atorella, don Atho de Foces. En estas cortes se concertò el Rey con el conde don Sancho su tio, que se llamaua conde dela Proença, sobre todas sus pretẽsiones y demandas, señaladamente sobre la procuracion del reyno: y hizole el Rey merced del castillo y villas de Alfamen, Almudeuar, Almunient, Pertusa, y Lagunarota, hasta en la suma de quinze mil sueldos de renta: las quales le dio en honor segun fuero de Aragon: y mas le assignò diez mil sueldos Barceloneses, en las rẽtas de Barcelona y Villafranca. Con esto el conde don Sancho dio al Rey por libre de lo que pretendia cerca de la procuracio del reyno: y prometio, q̃ no le haria guerra por esta causa, ni se mouería ningun bullicio: y prestó juramento q̃ fiel y lealmente le seruiria. En esto interuinierõ el Arçobispo de Tarragona, el Obispo de Çaragoça, y el Infante dõ Hernando, q̃ se intitulaua señor de Montaragon, dõ Guillen de Mõcada, don Pedro Fernandez de Açagra, don Guillẽ y don Ramon de Ceruera, el Comendador de Monçon, don Ximeno Cornel, don Pedro Ahones. Entonces cõ toda la corte que estuuo alli congregada, el Rey cõfirmó la moneda laquesa, que postreramente se auia labrado en tiempo del Rey don Pedro su padre: y offrecio, y jurò que no daria lugar, que de nueuo se labrasse otra, ni baxasse ni subiesse de ley, ni peso.

Concierto del Rey cõ el Cõde dõ Sancho, y lo q̃ el Rey le da.

Haze homenajes el Conde al Rey.

Los tratadores de esta concordia.

¶ En este año, segũ algunos autores escriuẽ, tuuo principio la ordẽ de nuestra

Institució de la Ordẽ de la Merced, con industria de Pedro Nolasco Frances.

S. Raymũdo da el habito a la Orden de la Merced.

Gregorio nono cõfirma la Orden de la Merced.

stra Señora de la Merced, que fue vna muy santa institució para la redẽpció de los catiuos Christianos, que estan en poder de infieles: y affirman auer dado fauor el Rey a vna tã santa obra como esta por la deuocion è industria de vn notable varõ natural de Frãcia llamado Pedro de Nolasco, al qual se dio el habito que hoy traen los desta orden, por fray Ramon de Peñafort, que fue religioso del conuẽto de los frayles Predicadores de Barcelona, cuya religion y santa vida fue muy venerada y celebrada en aquellos tiempos: lo qual se hizo con grande solennidad en la Iglesia de S. Cruz de Barcelona, estãdo el Rey presente, a diez de Agosto deste año. Dioseles el habito blanco con el escudo de las deuisas reales, que fueron las armas antiguas de los cõdes de Barcelona, cõ la cruz de plata en el campo roxo, por memoria de la Iglesia Cathedral de Barcelona que trae aquella insignia. Esta orden, segũ se afirma por estos autores, se confirmó despues por el Papa Gregorio nono: aunque no parece, que sufra la razon de los tiẽpos, q̃ fray Ramõ de Peñafort pudiesse este año hazer este ministerio q̃ dizen, teniendo consideracion al año que fallecio.

¶ De la muerte de la Reyna doña Maria, madre del Rey don Iayme. LXXII.

Grande y general seca en Espaũa.

EN el año siguiẽte vuo tã general seca y esterilidad por toda España, q̃ no solo las miesses y sembrados se perdieron pero las dehesas se secaron de tal suerte que pareia auerse abrasado y quemado la tierra: y no tan solamẽte se padecio esto en los llanos y campos q̃ de su natura leza son faltos de agua, pero en los altos y montañosos por todo Sabrarbe y Ribagorça, y las otras montañas de Aragon. Siguiose tras ella gran hambre y mortandad: y pereció la mayor parte de los animales y ganado mayor y menor. Murio tambien en este año en Roma la Reyna doña Maria madre del Rey, q̃ en su vida y fin dexò nõbre de Christianissima Reyna: cuyo cuerpo fue sepultado en la Iglesia de S. Pedro, junto al tumulo de S. Petronila. En el articulo de la muerte, considerando el estado en q̃ quedaua el Rey su hijo siendo tan niño, y las parcialidades q̃ auia en el reyno, por quiẽ ternia el gouierno de su persona, y la dissensiõ q̃ sobre ello se mouio, no solamente entre Aragoneses y Catalanes, pero entre los ricos hõbres y caualleros de cada nacion: dexò encomendada la persona del Rey, y sus tierras y estados al Papa Honorio. En dos testamentos que yo he visto originalmente suyos, que ordenò en los años de M. CC IX. y XI. dexa heredero en el señorio de Mõpeller al Infante don Iayme su hijo: y en caso que muriesse sin dexar hijos, sustituye a Mathilde y Petrona sus hijas y del conde de Comenge, de quien en ningũ autor, q̃ yo sepa, se haze mẽciõ. En caso q̃ las hijas muriessen sin dexar heredero, o entrassen en religion, sustituye a Ramõ Gaucelin señor de Lunel, y a sus hijos, y en su lugar a Ramõ de Rocafull, y Arnaldo de Rocafull su hermano, y otros parientes suyos: y no admite a ninguno d sus hermanos, hijos bastardos del señor de Mompeller. Es a mi ver digno de declarar en este lugar, que el Rey dõ Iayme era legitimo sucessor de Alexio Comneno Emperador de Cõstantinopla, y de los Emperadores q̃ despues del sucedierõ de la nobilissima casa de los Cõnenos: y fue vsurpado aquel

M.CC-XVIII.

Hambre, y mortandad general en España.

Muerte de la Reyna, madre del Rey dõ Iayme, y dexalo encomẽdado al Papa.

Sustitucio nes q̃ haze la Reyna, del estado de Mõpeller.

El Rey era sucessor de la casa de los Comnenos Emperadores de Constantinopla.

M. CC-XIX.

aq̃l imperio por Isacio Angelo, auiẽdose perseguido, y acabado los q̃ sucedia de aq̃lla casa, dela qual era legitima successora la Reyna doña Maria: y por esta razõ llama ella a su madre Emperatriz en los dos testamentos.

De los Monasterios q̃ se fundaron en esta ciudad, de las Ordenes de Santo Domingo y San Francisco. LXXIII.

Sancto Domingo y S. Frãcisco, y sus ordenes.

POR este tiempo florecia la santidad y religiõ de los dos varones sanctissimos, Domingo y Frãcisco de Assisio, q̃ nuestro Señor que no desampara jamas su Iglesia, leuãtò, quãdo abũndaua la malicia, y se yua entibiãdo la caridad de los mas, como por nuestros pecados suele acõtecer. Tuuierõ entõces principio las ordenes q̃ estos Santos varones instituyerõ cõ el fauor diuino: y los Religiosos de la regla de S. Domingo se llamarõ frayles Predicadores, porq̃ pretẽdiendo la gloria y hõra de Dios nuestro Señor, y la exaltacion de su Iglesia, y no cosa suya en particular, se dedicaron a la predicaciõ del santo Euãgelio, cõ humildad y abjeciõ de vna volũtaria pobreza: y su principal instituto y profession era perseguir y extirpar las heregias y todo error como pestilẽcia mortal. Los Padres dela ordẽ de S. Francisco se llamarõ Frayles menores de la penitencia de Iesu Christo, y professauã vna muy estrecha y austera regla cõ suma pobreza: y su principal instituto era persuadir a los fieles a verdadera penitẽcia de sus culpas. Fueron estas ordenes aprouadas por Honorio tercero, y Gregorio nono, y por los Summos Pontifices sus successores: y començaron a fundar en su vida estos glorioso santos diuersos monasterios en toda la Christiãdad: y las primeras casas q̃ se fundarõ en estos reynos, fuerõ las de Barcelona y Çaragoça: y aunque en esta ciudad auia dos Iglesias, que erã muy veneradas desde los tiẽpos antiguos, por la deuociõ q̃ desde la primitiua Iglesia tuuierõ en ellas los fieles, q̃ eran la Capilla de nuestra Señora del Pilar, y la Iglesia de santa Engracia, y de las santas Massas, q̃ segũ parece en vna leyenda antigua, se mãdò edificar por San Braulio Obispo de Çaragoça, junto a la ribera de la Guerba, sobre las santas reliquias de innumerables Martyres, adonde tãbien se puso el cuerpo de S. Engracia: porq̃ en estos templos por la gran deuocion de los fieles permanecio siẽpre el culto diuino en el tiempo que esta ciudad estuuo debaxo de la seruidũbre de los moros, y se empleauan con gran heruor de Fè en estas Iglesias las limosnas: pero visto, quanto prouecho resultaua de la doctrina y exemplo destos Religiosos, fueró recibidos generalmẽte con grã deuocion y caridad.

Los Religiosos de S. Domingo se llamarõ Predicadores, y los de S. Francisco menores y porque.

Confirmacion de las ordenes dichas.

Fundanse las primeras casas de estas ordenes en Barcelona y Çaragoça.

S. Braulio hizo edificar el Conuento de Santa Engracia.

Del año q̃ vinieron los Padres Predicadores, no se tiene cierta noticia, mas de ser su monasterio primero fũdado en el lugar q̃ està sobre la ribera del rio Ebro, antes q̃ el de los frayles menores, q̃ se mudarõ del primer puesto, adõde labraron su Iglesia. Co estos vino vn gran religioso, que fue Maestro general de su ordẽ, despues de la muerte de san Frncisco, que se llamò fray Iuan Parente de Florencia, y llegò a esta ciudad por la fiesta de la Assumpcion de nuestra Señora, del año de M. CCXIX. y aquel dia se presentaron ante el Obispo, y Canonigos de la Iglesia de Sant Saluador, y de nuestra Señora del Pilar, y ante los Iurados de la ciudad

El Conuento de Predicadores se fundò antes que el de los menores.

Fray Iuan Parente fue cesor de S. Frãcisco, vino a fundar a Çaragoça.

dad. Fue grande el concurso y admiracion de todo el pueblo, quãdo vieron aquellos religiosos, que en su habito y cõuersacion representauã vna sancta simplicidad y grã aspereza de vida, con menosprecio de las cosas del mundo. por que venian vilmente vestidos de sacos y cilicios, y descalços: y entẽdiendo, q̃ correspondia su Religion y dotrina Catholica con la profession, fueron recogidos vniuersalmẽte con grã deuocion de los mayores, y menores. Diose al ministro y a sus compañeros audiencia publica en el capitulo de la Iglesia de san Saluador, en presencia de los Iuezes Eclesiasticos y seglares, y de los Iurados y personas principales de la ciudad: y propuesta la causa de su venida a estas partes, presentaron las letras Apostolicas que trayan de su comission, que eran del Papa Honorio. Lo que se contenia en ellas era, q̃ el Religioso Francisco y sus compañeros, que professauan la vida y religiõ de los Frayles menores, desechando las vanidades deste mũdo, auian elegido cierto camino de vida, q̃ por sus grandes meritos y exemplo de santa vida, se auia aprouado por la Iglesia Catholica, è yuã por todas las regiones del mundo predicãdo la dotrina Euãgelica a exemplo de los Apostolos: y exhortaua el Papa, que a dõde quiere que los Religiosos desta santa cõpañia presentasse sus letras, los recogiessen como a verdaderos y fieles ministros de la Iglesia, y los tratassen caritatiuamẽte. Luego los q̃ teniã el regimiento de la ciudad y el Obispo, les señalaron lugar, a donde fundassen su Monasterio entre las riberas de Ebro, y de la Guerba, q̃ era lugar apartado del trato del pueblo: por q̃ fuera de los muros de piedra no auia tãta poblaciõ. Celebraron la primera Missa con gran concurso de todo el Clero, y de los estados de la ciudad el dia de S. Augustin: y fue como vn mysterio q̃ denũciaua q̃ aquel lugar auia de ser dedicado a los Eremitas de la Orden de S. Augustin, como se cumplio muchos años despues en tiẽpo del Rey don Iayme el segundo: y los Frayles menores mudarõ su Iglesia y conuento a otro sitio mas comodo, delãte la puerta Cineja, a donde agora està su monasterio, q̃ es de los mas insignes de la Christiandad. De Çaragoça passõ adelãte el Ministro cõ algunos Religiosos de los Reynos de Nauarra y Castilla, y por su predicacion y santa vida fueron fundando diuersos monasterios y conuentos en gran edificacion y exemplo del pueblo Christiano: y fueron de alli adelante estas Ordenes muy principales columnas de la Iglesia Catholica.

M. C C. XIX.

Dase audiencia a los Padres de S. Francisco, en el capitulo de la Seo, y lo que alli passò.

Celebran los Padres de S. Francisco la primera Missa en Çaragoça, dia de S. Augustin en el mismo puesto que està oy el conuento de S. Augustin.

¶ No passaron doze años despues de la venida destos Religiosos, que se fundò por vna dueña principal, y de gran linage, que se dezia doña Ermesenda de las Cellas, vn monasterio de Religiosas de la regla que entonces dezian de sant Damian, que fue la de santa Clara, debaxo de la inuocacion de sancta Catalina: y este conuento de Monjas, q̃ despues llamarõ menoretas, se fundò jũto del Monasterio de sancta Engracia, que era de Religiosos de la regla de san Benito, que residiã en el, desde el tiempo que la ciudad estaua debaxo de la seruidumbre de los moros: el qual, como dicho es, en tiempo de Paterno Obispo de Çaragoca, y del Papa Gregorio septimo se anexò ala Iglesia de Iaca y Huesca, con la Parrochia de la Iglesia de las santas Masas, que despues los Obispos de Huesca tuuieron hasta este tiempo por de su Diocesi.

Fundacion del conuẽto de Mõjas de santa Catalina de Çaragoça.

El Conuẽto de sancta Engracia era de Mõjes Benitos, y anexo al Obispo de Huesca.

M. CC-XXI.

¶Duraua aũ la guerra entre los señorios del Rey, y las tierras se ocupa rõ por autoridad de la Sede Apostolica, en las prouincias de Narbona y Aux, desde la muerte del Rey dõ Pedro: y los q̃ teniã cargo del gouierno del Rey, muerta la Reyna, en nõbre del Rey su hijo embiarõ a suplicar al Papa, q̃ tuuiesse por biẽ de recibirle debaxo de la protectiõ y amparo de la Sede Apostolica: y el Papa estãdo en Reate a veynte y seys de Iulio, del quarto año de su Põtificado, que fue año de nuestra redẽpcion de M. CC XIX. teniẽdo noticia de la deuociõ y pureza de Fè, q̃ los Reyes sus progenitores tuuierõ cerca del aumẽto y exaltaciõ de la Sede Apostolica Romana, y de nuestra santa Fè Catholica, recibio debaxo de la protectiõ de S. Pedro y suya, la persona del Rey y el Reyno de Aragõ, y el Principado d' Cataluña, cõ la villa y tierra de Mõpeller: y mãdò q̃ se assẽtassẽ treguas entre los vassallos y tierras del Rey, y los lugares de aq̃llas regiones q̃ se teniã por la Sede Apostolica: y embiò sobre ello su rescripto Apostolico a Bernaldo Cardenal de S. Iuã, y S. Pablo, Legado Apostolico en aq̃lla guerra cõtra los herejes. Entõces nõbrò el Papa por principales en el cõsejo del Rey para el buen gouierno de la tierra, las personas q̃ entẽdio que cõ mas aficion y zelo auiã de procurar su seruicio, y atẽder al beneficio general de su Reyno: que fueron Spargo Arçobispo de Tarragona, don Ximeno Cornel, don Guillen de Ceruera, y don Pedro de Ahones.

Embaxada del Rey al Papa para q̃ lo reciba debaxo de protection, y el Papa lo haze, y despacha a los Legados que tiene en Frãcia.

El Papa nõbra en el Reyno de Aragõ para cõsejo del Rey, y a quien.

¶Por este mismo año, en principio del mes de Setiembre, tuuo el Rey cortes a los Aragoneses en la ciudad de Huesca, y en ellas se proueyeron algunas cosas que conuenian al buẽ gouierno de la tierra.

Cortes en Huesca.

¶Sucedio tambien en este año vna cosa biẽ señalada en el Reyno de Toledo, muy cerca de nuestras fronteras, y no referida en las historias del Arçobispo don Rodrigo, siẽdo aquel Perlado tãta parte en ello: y esto fue, segun en muy antiguo Anal se contiene, que el Arçobispo con predicacion de la sancta Cruzada, para proseguir la guerra contra los infieles, ayuntò, segun alli se affirma, entre peones y gente de a cauallo, mas de dozientos mil, y hizo su entrada en tierra de moros por la puẽte de Aragon dia de sant Matheo Euangelista, y tomò tres castillos, que en aquella relacion se llaman, Sierra, Serrezuela, y Mira: y despues puso cerco sobre Requena en el dia de san Miguel, y combatieron la villa con sus maquinas, que alli llama Almajaneques, y Algarradas, y Delibra: y derribaron las torres, y acitaras, y no la pudieron entrar, y auiendo muerto mas de dos mil Christianos, se tornaron el dia de san Martin.

Cruzada en el Reyno de Toledo, contra los moros, y lo q̃ con ella se hizo este año.

¶ *De la guerra que el Rey hizo contra don Rodrigo de Liçana, y contra don Pedro Fernandez de Açagra. LXXIIII.*

Vcedieron por este tiẽpo nueuas causas de dissẽsion, q̃ forçaron al Rey casi en su niñez a tomar las armas y sucedio, q̃ don Rodrigo de Liçana prendio vn cauallero su deudo, q̃ se llamaua dõ Lope de Albero, y le lleuò al Castillo de Liçana. Por este caso don Pelegrin de Atrosillo, que era yerno de dõ Lope, y don Gil de Atrosillo su hermano, se querellarõ al Rey, q̃ don Rodrigo le auia prendido, sin le auer primero desafiado, no se guardando del, y le

Caso de dõ Rodrigo de Liçana con D. Lope de Albero.

le tomò el castillo y villa de Albero, poniendo a saco los Christianos y moros. Fue acordado en el consejo del Rey, q̃ se procediesse contra don Rodrigo, hasta poner en libertad la persona de don Lope de Albero: y se hiziesse satisfaciõ del daño q̃ auia recibido. Con esto se proueyo luego, que se juntassen las huestes del Reyno, y fuesse a poner el Rey sobre Albero: y mandò leuar de Huesca vna machina, que llamauan Fonebol, para combatir el castillo, en la qual auia dexado dõ Rodrigo de Liçana gente para su defensa. Pero dentro de dos dias q̃ el Rey llegò se le rindio el castillo, y partio de alli para Liçana, adõde estauã preso don Lope: y pusose cerco sobre la villa en el mes de Mayo. Auia dẽtro buena gente de guarniciõ, cuyo capitan era vn cauallero, que llamauan don Pedro Gomez, vassallo de don Rodrigo, y començose a batir cõ la machina de noche y de dia: y tirauа, segun en la historia del Rey se escrine, quinientas piedras de noche, y mil de dia, y hizose vn grande portillo en el muro. Pusose en ordẽ la gente del Rey para cõbatir el castillo, y trauose muy rezia batalla a lança y escudo, como era costũbre en la guerra que entonces se vsaua, y con la ballesteria, y murieron muchos de ambas partes. Peleaua dõ Pedro Gomez con grã animo: y viendo, q̃ el castillo se yua entrando, embraçò el escudo, y con vna capellina y su espada en la mano se puso en el portillo, esperãdo de ser antes muerto, q̃ ver el castillo entregado. Continuò la bateria cõtra aquella parte, dõde el Capitan se puso, a la qual acudio gran numero de gente: pero los golpes y tiros que hazian en el muro, eran tan espessos, y caya tanta tierra y poluo, que estaua cubierto don Pedro Gomez hasta la rodilla: y entonces començaron a arremetter algunos escuderos para escalar aquella parte del muro: y el primero q̃ subio, fue don Pedro Garcez de Altaro, armado con su loriga, y cõ vn morrion y su espada en la mano, y sin poderse mouer don Pedro Gomez, fue por el preso. Tras dõ Pedro Garcez, fueron subiendo otros del exercito del Rey, y fuesse ganãdo el castillo, y fue puesto dõ Lope de Albero en su libertad. Era don Rodrigo de Liçana amigo de dõ Pedro Fernãdez de Açagra: y tratò cõ el, que le amparasse, y valiesse, y q̃ se yria para el si le acogia en Albarrazin: por q̃ como quiere q̃ don Pedro Fernãdez siruio al Rey en la primera entrada q̃ hizo en Aragon, y en los principios de su reynado, como dicho es, pero no durò mucho en su seruicio: y confederose cõ don Rodrigo, y acogiole cõ las gẽtes de su vando, y parcialidad en aquella villa: y despidieronse del Rey, como era costumbre, y comẽçarõ de hazer la guerra de alli adelante. Don Pedro Ahones, y los de su vando estauan ya en seruicio del Rey, señaladamente don Ximeno Cornel, q̃ segun se escriue en la historia del Rey, era el mas anciano, y el mas poderoso de los q̃ teniã aquella opiniõ, despues del Infante dõ Hernãdo: y tratose entõces matrimonio entre dõ Pedro Ahones, y vna sobrina de don Ximeno Cornel, la qual fray Pedro Marsilio, que en tiempo del Rey don Iayme el segũdo traduxo en latin la historia vulgar deste Principe, dize que era hermana de don Pedro Cornel, y que el casamiento se effectuò: y mediante el, se juntaron con el Rey. Por esto leuãtamiento destos ricos hombres, el Rey se determinò de hazer guerra contra don Pedro Fernandez, q̃ era el mas poderoso: y fue por el mes de Iulio

M. CC. XX.

Prouee el cõsejo del Rey, cõtra don Rodrigo.

Trae el rey de Huesca vna machina llamada Fonebol, y toma a Albero, y cerca a Liçana.

Pelea por defensa del castillo, dõ don Pedro Gomez.

Ganase el castillo, y libra a dõ Lope de Albero.

D Rodrigo Liçana se cõcierta cõ el señor de Albarrazin, y se recoge alli y hazen guerra al Rey.

Casa don Pedro de Ahones cõ sobrina de don Ximeno Cornel, y se jũtan con el Rey.

El Rey hãze guerra a D. Pedro Fernãdez.

M. C C. XX.

Iulio del año de M.CCXX. sobre Albarrazin, con los ricos hõbres y gente de guerra que se pudo juntar: y puso su real en la sierra, cõtra la torre q̃ dezian del Andador, adonde estuuo casi dos meses: y en este tiempo se labraron algunos ingenios y trabucos para batir aquella torre, y hizierõ alli su baluarte y palenque. Estauan dentro en la ciudad de Albarrazin, hasta ciento y cincuenta de cauallo, entre Castellanos, Aragoneses, y Nauarros, y con ellos don Pedro Fernãdez, y dõ Rodrigo de Liçana: y cõ el Rey se hallarõ en este cerco don Ximeno Cornel, don Guillen de Ceruera, dõ Pedro Cornel, dõ Valles de Antillõ, don Pedro Ahones, y don Pelegrin su hermano, y don Guillen de Pueyo, con las gentes de los consejos de Çaragoça, Lerida, Calatayud, Daroca, y Teruel: y entre todos los q̃ alli estauan, no llegauan a ciento y cincuenta de cauallo. Mas como el Rey era tan moço, que no tenia sino onze años, y era gouernado por tantos, dõ Pedro Fernandez tenia auiso de lo q̃ se trataua, por medio de sus parientes y amigos, que eran del consejo del Rey: y esto se hazia tan rasa y descubiertamente, q̃ de noche y de dia entrauan dentro a vista del exercito muchos caualleros y escuderos: y lleuauan bastimento y armas, sin poder el Rey remediarlo: y refiereselo en su historia, la qual ala letra sigo en estos hechos, que fue tan mal seruido en aquel cerco de los ricos hõbres, quãto pudo bastar su malicia, sino fue de don Pedro Ahones, y de don Pelegrin su hermano, y de don Guillen de Pueyo, que le seruian con grande fidelidad. Teniendo los de Albarrazin auiso de todo lo que passaua en el consejo del Rey, supieron, que vna noche era de guarda de aquella artillería, que se vsaua en aquellos tiempos, don Pelegrin Ahones, y con el salia don Guillen de Pueyo: y a hora de media noche salieron a los reparos que se hizieron contra la ciudad con hazes de sarmientos y tea encendidos, para pegar fuego a las defensas: y acometieron a don Pelegrin Ahones, y a don Guillen de Pueyo, y fueron desamparados de los suyos, por temor de la gente que vieron salir de Albarrazin: pero ellos haziendo su deuer como muy buenos caualleros, fueron muertos peleando varonilmente: y pegaron fuego a vna machina, sin que salieslen los del real a socorrer en aquella necesidad. Como el Rey vio, que era engaño de los ricos hombres que le deuian seruir, y que le faltaua gente para poder cõbatir aquella ciudad, determinò de leuantar su real: y don Pedro Fernandez tuuo buenos terceros, para que el Rey le perdonasse, y tratò de reduzirse a su obediencia: pero quedauan siempre los ricos hombres, en sus vandos y parcialidad, y procuraua cada vna de las partes, de apoderarse de la persona del Rey: aun que era este Principe tan generoso, y de tanto valor aun en su mocedad, que todos andauan con gran recelo del, y no se assegurauan.

Cerca el Rey a Albarrazin, y la gente q̃ lleuaua.

Por los pocos años del Rey le siruen mal en esta guerra sus ricos hombres, y auisan de lo que pasa a los contrarios.

Por trayción de los del Rey, perdio las deffensas, y mataron a Pelegrin de Ahones, y a dõ Guillẽ de Pueyo, que eran fieles.

El Rey leuanta el cerco, y se concierta con el de Albarrazin.

¶ De las bodas que el Rey celebrò con la Infanta doña Leonor, hermana de la Reyna doña Berenguela de Castilla, y de Leon. LXXV.

DESPVES del cerco de Albarrazin, se tratò matrimonio al Rey, con la Infanta doña Leonor, hermana de la Reyna doña Berenguela muger del Rey de Leon, y Galizia,

y Galizia, que poco antes auia sucedido en el Reyno de Castilla, por muerte del Rey don Enrique su hermano. El Conde dõ Aluar Nuñez de Lara, q̃ tuuo cargo de la criança del Rey, por se apoderar del, cõtra volũtad de la Reyna doña Berenguela su hermana, auia tratado de casarle con doña Mofalda hija de don Sancho Rey de Portogal, y fue trayda a Castilla: pero no vuo el Rey dõ Enrique hijos della, y sucedio la Reyna doña Berẽguela, que pretendia auia sido jurada en tiempo del Rey don Alonso su padre: y allende destas hijas tuuo a doña Blanca, que casó con Luys hijo primogenito de Philippo Rey de Francia, y fue madre del Rey Luys Canonizado por santo: y a doña Vrraca, q̃ casó con don Alonso segundo Rey de Portogal: y a doña Costança, que fue monja y Abadessa de las Huelgas de Burgos. Puso luego la Reyna doña Berenguela al Infante don Hernãdo su hijo en la possessiõ del Reyno, y celebraronse sus bodas en la ciudad de Burgos, con doña Beatriz hija de Philippo, que fue eligido en Emperador de los Romanos, y era prima del Emperador Federico el segundo: y el mismo dia q̃ fue en la fiesta de S. Andres, del año de M. C. XX. se armò cauallero. Aunque tuuo gran contradicion la Reyna en esta succesion, por que los Condes don Aluar Nuñez de Lara, y don Fernando despues de la muerte del Rey don Enrique pretendieron, que deuia succeder la Reyna de Francia, que era la mayor de las hijas del Rey don Alonso: y no le querian entregar los castillos que tenian en su poder por el Rey don Enrique: y sobre esto vuo guerra entre la Reyna y los Condes, que durò mucho tiempo, y embiaron a requerir a la Reyna de Francia, que viniesse a tomar la possessiõ de su Reyno, y por estar las cosas del Reyno de Francia en gran turbacion, y tener lo de aquel Reyno en auentura de perderse, quedãdo el Rey Luys de Francia su hijo muy niño, dio licẽcia, que los Condes entregassen las fuerças, y les alçò el homenage que auiã hecho al Rey dõ Enrique su hermano: y por esto, y por no dar lugar, que el Reyno de Francia se juntasse con el de Castilla, y quedasse vnida con el de Leon, oluidaron la Fè y naturaleza que deuian a la legitima sucessora: y en esto estuuieron los mas conformes en tanto grado, que muchos affirmauan, que la Reyna doña Berenguela fue la mayor, y recibierõ por sus señores a la Reyna, y al Infante don Hernando su hijo, porque Castilla no se sujetasse a Francia. Por el mismo tiempo se concordó el matrimonio de la Infanta doña Leonor, hermana de la Reyna doña Berẽguela con el Rey de Aragõ, y se effetuó por cõsejo de los ricos hombres y caualleros que estauan cerca del Rey, y amauan su seruicio, que lo procuraua cõ recelo que no se apoderassen de la tierra el Conde dõ Sancho, y el Infante don Hernando, q̃ descubiertamente pretendian reynar: y estaua a gran peligro la vida del Rey, siendo de tal edad, que estaua muy sujeta a qualquiere offensa. Por esta causa dõ Ximeno Cornel, y don Guillen de Cerueta, que eran los principales de su consejo, y don Guillen Ramon de Moncada Seneschal de Cataluña, que estaua casado con doña Costança hermana del Rey, que eran del mismo acuerdo, instaron, en que el matrimonio se effetuasse. Partio el Rey con los ricos hõbres y caualleros de su corte, para la villa de Agreda, para recibir a la Reyna: y fueron con

Las hijas que tuuo el Rey don Alonso de Castilla, y su sucessiõ.

Reyna Blãca, madre de S. Luys.

Casa el Infante de Castilla cõ hija del Emperador.

Guerra entre la Reyna de Castilla y los Condes de Lara, y porque.

M. C. C. XX.

La Reyna doña Blanca de Frãcia renuncia el derecho del reynò de Castilla, y por essò entrò la Reyna de Leon.

Casamiẽto del Rey, cõ la Infanta doña Leonor.

Va el Rey a recebir la Reyna a Agreda, y quiẽ va con el.

M. CC-XXI.

con el don Sancho Obiſpo de Çaragoça, dõ Garcia Obiſpo de Hueſca, fray Guillen de Allaco Maeſtre del Tẽple, fray Folch Maeſtre del Eſpital, dõ Nuño Sãchez hijo del Conde don Sancho, don Guillen Ramon de Moncada Seneſcal de Cataluña, don Ximeno Cornel, dõ Blaſco de Alagõ Mayordomo del Reyno, don Pedro Ahones, y otros muchos ricos hombres y caualleros. El Rey de Caſtilla y la Reyna ſu madre, truxeron a la Reyna doña Leonor muy acompaña da, y vinierõ en ſu acõpañamiẽto dõ Lope Diaz de Haro, Alferez del Rey Caſtilla, don Gonçalo Ruyz Mayordomo, don Aluar Diaz, don Martin Muñoz, don Rodrigo Rodriguez, don Garci Fernandez Mayordomo de la Reyna de Caſtilla, don Gonçalo Gonçalez, don Ruy Gonçalez, dõ Pedro Ponce: y otros muchos ricos hombres y caualleros de Caſtilla y Leon. Celebraronſe las bodas con grãde ſolennidad en aquella villa de Agreda, a ſeys del mes de Hebrero, del año de la Natiuidad de M. C C-XXI. y ſeñalò el Rey en arras a la Reyna las villas de Daroca, y Epila, Pina, Vnçaſtillo, con la ciudad de Barbaſtro, y Tamarit de ſant Eſteuan, Montalnan, Ceruera, con las montañas de Siurana y Prades. De Agreda ſe vino el Rey con la Reyna a Tarãçona, y en aquella ciudad ſe velò en la Igleſia de Santa MARIA de la Vega de Taraçona: y fue armado el Rey cauallero, ciñiendoſe el miſmo da eſpada, q̃ eſtaua ſobre el altar. Tenia entonces doze años, y entraua en eſtos miſmos dias de las fieſtas de ſu matrimonio y caualleria en el trezeno año: y conuocaronſe cortes a los Aragoneſes para la ciudad de Hueſca: y tuuo en Fraga la fieſta de la Anunciacion de nueſtra Señora, è yuan en ſu acompañamiento dõ Blaſco de Alagon Mayordomo del Reyno, don Ladron, don Atho de Foces, don Guillen de Ceruera, don Ramon de Moncada, don Bernaldo Guillen tio del Rey, hermano de la Reyna doña Maria, don Guillen de Ceruellon, don Garcia Perez de Meytat, Roldan Layn, Pedro de Alcala, y Sancho Duerta. Aquel miſmo dia dio el Rey la villa de Monreal a Daroca, que ſe auia dado por camara a la Reyna doña Leonor.

El de Caſtilla y la Reyna vienen con la Infanta, y quien los acompaña

En Agreda ſe hazẽ las bodas, y las arras que dio el Rey a la Reyna.

El Rey ſe vela en Taraçona, y ſe arma cauallero.

Cortes en Hueſca.

¶ En eſte miſmo año el Emperador Federico, y la Emperatriz doña Coſtança ſu muger, que era tia del Rey de Aragon, fueron coronados por el Papa Honorio en Roma de la corona Imperial, con mucha ſolennidad y fieſta: aun que deſpues ſe conuirtio en grande enemiſtad.

Coronaciõ del Emperador Federico.

¶ *De la diuiſion que vuo entre don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, y don Nuño Sanchez.* LXXVI.

PARTIO el Rey para Hueſca, por el mes de Abril, de M. C C-XXI. adonde ſe auian llamado a cortes los Aragoneſes: y eſtuuieron con el la Reyna doña Leonor, dõ Sancho Ahones Obiſpo de Çaragoça, dõ Garcia Obiſpo de Hueſca, don Guillen Obiſpo de Taraçona, fray Guillen de Allaco Maeſtre del Temple, fray Folch Maeſtre del Eſpital, don Nuño Sanchez, don Ximeno Cornel, don Blaſco de Alagon Mayordomo del Rey, dõ Atho de Foces, Aſſalido de Gudal, don Guillen de Alcala: y en ellas confirmò por ſiete años la moneda Iaqueſa, que el Rey ſu padre mandò labrar. De Hueſca ſe

Cortes en Monçon.

Confirmã la moneda Iaqueſa.

se vino a Caragoça, y passò a Daroca, adonde estuuo en principio del mes de Iulio, del mismo año: y seguian su corte don Nuño Sanchez, don Blasco de Alagon mayordomo del Reyno, Valles de Vergua, Garci Perez de Meytat, Assalido de Gudal, Pedro Perez Iusticia de Aragon, Pedro Sosse, Pedro de Alcala, Ruy Ximenez de Luesia, Blasco Perez de Gotor, Gil Garçes, de Açagra, y otros caualleros. El Rey tuuo cortes en Daroca por el mes de Março, del año del nacimiẽto de nuestro Señor de M.CC. XXII. adonde vino a le hazer reuerencia don Guerao de Cabrera, Conde de Vrgel, y Vizconde de Cabrera, por que se tratò, que se reduxesse al seruicio del Rey.

Los q̃ siruen la corte del Rey.

Cortes en Daroca.

¶ En este mismo año murio la Emperatriz doña Costança tia del Rey, en la ciudad de Catania, y fue sepultada en la Iglesia mayor de Palermo: la qual dexò vn solo hijo, que llamaron Enrique, a quien dio despues el Emperador su padre titulo de Rey de Romanos: y le embiò a Alemaña, para assentar las cosas y negocios de los Principes y ciudades del Imperio.

Muerte de la Emperatriz.

¶ Anduuo visitando el Rey por este tiempo, las ciudades y villas de Aragõ y Cataluña: y procurãdo cada vno de los ricos hombres poner la mano en el gouierno como antes, y tener lugar de priuado, y ser principal en la casa del Rey: sucedio, que se mouio gran dissension entre don Nuño Sanchez hijo del Conde don Sancho, y dõ Guillen de Moncada Vizcõde de Bearne, siendo primero grandes amigos, por ciertas palabras que vuo entre ellos: por que don Guillen de Ceruellon no quiso dar vn acor torçuelo a don Nuño, y como suele acõtecer, vuo tan buenos despartidores, que

Dissension entre el hijo del Conde don Sancho, y el Vizconde de Bearne, y porq̃.

refirieron otras palabras, que indignaron mas sus animos: y dixo dõ Guillen de Moncada a don Nuño, que no queria su amistad de alli adelãte: y assi quedarõ declarados enemigos: y don Guillen de Moncada se confederò con don Pedro Fernandez de Açagra, y con los de su vando: y don Nuño se procurò valer de la parcialidad de don Pedro Ahones. Siẽdo llamadas cortes para Monçon, fueron a ellas don Guillen de Moncada, y don Pedro Fernandez, con los caualleros que pudieron ayuntar, que fueron hasta trezientos de caballo: y llegaron a vna villa del Temple, que dizen Valcarça. El Infante don Hernãdo era de su condicion muy inquieto y bullicioso: y aun que el Rey don Alonso su padre ordenò, q̃ fuesse religioso de la Ordẽ de Cistel, y se le dio el Abadia de Moncaragon, q̃ era vna principal prelacia de Canonigos Reglares: pero como se escriue en la historia general de Aragõ, aun que era Abbad, se trataua como caualliero y soldado, y le seguiã los mas de los ricos hõbres del Reyno. Sucedio, q̃ el y dõ Pedro Ahones con su gente llegaron a Castellõ de la puente de Mõçon, y alli esperaron al Rey que auia partido de Lerida para venir alas cortes, y saliole al camino don Nuño, y suplicole por el deudo que con el tenia, le fauoreciesse cõtra don Guillen de Moncada, que auia ayuntado grãdes compañias de gente de caballo, y estaua en Valcarça para salir contra don Nuño, por satisfazerse de su honor, ó hazerle alguna affrenta: y el Rey que no tenia mas de catorze años le animò, offreciendo, que no daria lugar, que se le hiziesse vltrage, y que lo mandaria remediar en las cortes. Estando en Monçon, mandò ayuntar los hombres principales de la

M.CC. XXII.

El Vizconde de Bearne se confederaçõ el señor de Albarraçin.

Cortes en Monçon.

Condicion del Infante dõ Hernando, y la gente que le seguia.

Don Nuño hijo del Cõde don Sancho, pide al Rey le ayude contra el Vizconde de Bearne.

M. C C- XXII. de la villa, y encargoles que se apoderassen de las puertas y torres, y pusiessen en ellas gẽte armada que las guardassen, y no consintiessen entrar sin su licencia a ningun rico hombre ni caualleró: y proueyo, que solamente pudiessen entrar juntos con cada rico hombre dos caualleros. Desta manera entrando en la villa los vnos y los otros sin sus gentes, don Guillen de Moncada se partio de las cortes con don Pedro Fernãdez de Açagra con gran sentimiento, por que no se pudieron honrar de don Nuño: y el Rey començò a hazer guerra contra diuersos castillos y lugares, de los ricos hombres que andauan assonados fuera de su seruicio. Los que en esto principalmente le seruian, erã en esta sazon del cerco de Castellon el Infante don Hernando su tio, don Ramon de Moncada, don Guerau de Ceruellon, don Pedro Cornel, Atho Orella, don Ximeno de Vrrea, Guillen de Alcala, Pedro Arnal de Ceruera, Ramon de Sobirats, Roldan Layn, y Garcia de Castellezuelo.

Da orden el Rey que no entren en Monçõ sin su licẽcia, y assi no tuuo efecto el intento del Vizconde de Bearne.

Haze guerra el Rey a los q̃ estauã fuera de su seruicio, y quien le ayuda.

¶ A diez y seys del mes de Agosto, de M.CCXXII. estãdo el Rey cõ su exercito sobre Castellon, y siendo tomado el lugar, confirmò a don Guillẽ Ramon de Moncada Senescal de Cataluña, la donacion q̃ el Rey su padre le hizo de las villas de Seros, Aytona, y Soses, al tiempo que casó con doña Costança, q̃ fue hija del Rey don Pedro: y entregò a su hermana y a don Guillen Ramon su marido a Seros: y por q̃ Aytona estaua en poder de los herederos de Ermesenda de Castellezuelo, y de Arnaldo de Beluis, y de Ponce de Soler, que pretendiã tener derecho en aquella villa: y Ramon Galceran de Pinos, y Ramon Alaman, con sus gentes se auian alçado con Soses, y la tenian a su mano, el Rey les hizo promesa, que llanamẽte cobraria estos lugares de aquellos caualleros por compra ò cambio, y se los entregaria para ellos y sus sucessores: y entretanto en recompẽsa dellos dioles a Camarasa, Cubells, Mongay, y Villagrasa, obligandose don Nuño Sanchez, don Guillen de Moncada, dõ Guillen de Ceruellon, Ramon Alaman, y Guillen de Claramonte, que se les guardaria, y cumpliria este assiento. Pero el Infante don Hernando, y don Guillen de Moncada, y don Nuño Sanchez, q̃ eran muy poderosos, trayan cada vno por si gran artificio, por tener a su mano el gouierno de la persona del Rey, y reparttian entre los de su parcialidad los honores de Aragon a su modo.

Confirmò el Rey a dõ Guillẽ de Moncada la donaciõ q̃ le hizo su padre.

Recõpensa q̃ haze el Rey a don Guillẽ de Mõcada.

¶ *Que el Rey reduxo a su seruicio a don Guerao Vizconde de Cabrera, y de la concordia que con el se tomò por el Condado de Vrgel.* LXXVII.

Referido se ha en lo de arriba, que vuo guerra entre el Rey don Pedro, y el Vizconde dõ Guerao de Cabrera, por la succsiõ del Condado de Vrgel, y que el Rey, despues que el Vizconde fue preso, se apoderò de la mayor parte de aquel estado. Muerto el Rey don Pedro, quedando el Reyno en tanta turbacion, y sin tener gouernador cierto, el Vizconde tornò a cobrar diuersas villas y castillos, y hazer muy gran daño en aquella tierra, apoderãdose por su mano de todo lo que pudo auer del condado. Pero en este tiempo estando en Terrera veynte y vno del mes de Deziembre, deste año de M.CCXXII. con consejo de la Reyna doña Leonor su muger, y del

El Vizcõde de Cabrera buelue a cobrar mucho de su estado.

El Rey cõ cõsejo perdona al Vizcõde, y le da lo que le auia offrecido al principio de su reynado.

del Conde don Sancho, y del Infante dõ Hernando sus tios, y de dõ Nuño Sanchez, y de don Artal de Luna mayordomo del reyno, y de don Pedro Ahones y de otros ricos hõbres, perdonò al Vizconde, y a sus valedores, amigos y vassallos, los robos, daños y males que se auian hecho por esta guerra. y permitiò, que se guardasse lo que se le auia ofrecido al principio de su reynado, con consejo de los nobles, barones, y procuradores de las ciudades y villas de Aragon y Cataluña, que era dexarle el cõdado de Vrgel con titulo de Conde, y todos los lugares q̃ estauan en poder del Rey, excetando los castillos que estauan obligados a dõ Guillen de Cardona, en los quales cedia el Rey su derecho a don Guerao. Dauasele el condado de Vrgel, con condicion que tuuiesse por el Rey en feudo los castillos y lugares que en el y en el Vizcõdado se auian tenido por sus antecessores, con reconocimiẽto de fidelidad a los reyes y cõdes de Barcelona: y en caso q̃ Auremb iax, hija del Conde Armengol pidiesse que se le hiziesse justicia, por su pretensiõ estuuiesse a derecho con ella ante el Rey a conocimiento de su corte: y si se declarasse pertenecer aquel estado a la hija del Conde de Vrgel, pagasse a don Guerao treynta mil marauedis que se deuian al Rey, los quales el Rey cedia a don Guerao; y con estas condiciones se concordò paz entre el Rey y don Guerao, quedando en su fuerça todas las otras concordias que estauan assentadas entre los reyes de Aragõ; y los condes de Barcelona, y Vrgel; y con los vizcondes de Cabrera.

Condiciones cõ que se da el cõdado de Vrgel.

Muerte de Bernaldo Conde de Fox, y quien le sucede.

¶ En este año por el mes de Iulio, murio Bernaldo Roger Cõde de Fox, auiendo tenido cercado el castillo de Miralpex contra Rogèr, y Isarno su hijo, señores de aquel lugar, que erã sus feudatarios, y se le auian rebelado: y se tenia por el Conde Simon de Monforte: y sucedió en el condado de Fox, Roger Bernaldo su hijo: y por el mes de Agosto siguiente murió el Conde de Tolosa, y aunque lleuaron su cuerpo los caualleros del Espital a la casa que tenia en Tolosa, no pudo acabar su hijo, q̃ se le diesse Ecclesiastica sepultura. M.CC.XXII.

¶ *De la guerra que el Rey hizo en Cataluña contra don Guillen de Moncada Vizcõde de Bearne, y contra los de su vando.* LXXVIII.

Haze guerra dõ Guillen de Mõcada al Cõde don Sancho, el qual se quexa al Rey.

ENtretanto don Guillẽ de Moncada ayuntò mucha gẽte de sus parientes y amigos en Cataluña, para entrar a correr el cõdado de Rosellon, y hazer guerra en la tierra del Conde dõ Sancho, porq̃ el Cõde no se hallaua con gente para poder resistir: y vino a quexarse al Rey, diziẽdo q̃ estaria a derecho en su corte por qualquier demanda que contra el dõ Guillẽ tuuiesse, o otra qualquier persona por razon del señorio que durãte su vida tenia en Rosellon, Conflente, y Cerdania: y diò por fiadores a don Acho de Foces, y a don Blasco Maça. El Rey auido consejo en cortes, mandò requerir a dõ Guillen de Moncada, q̃ desistiesse de proseguir su pretẽsion por aquella via, pues el Conde y su hijo estariã a derecho eõ el. Mas don Guillen era muy poderoso y gran señor en Cataluña: y tenia el señorio de Bearne, porque casò cõ la Condessa Gersenda señora del vizcondado de Bearne, y fue hijo de dõ Guillẽ Ramon de Moncada, y de doña Guillerma de Casteluell, y era el

El Rey en Cortes requiere a don Guillẽ dexe la guerra y pida iusticia, y no haze caso, sino q̃ pasa hasta ponerse en Perpiñan.

M. CC-XXIII.

mas emparentado baron que auia en Cataluña: y no curò de lo que el Rey mandaua, y entrò por Rossellon con los barones y caualleros de su linage, y combatio vn castillo, que se llamaua Aluari, que era de don Ramon de Castel Rossello, y tomolo por combate de lança y escudo: y passò a Perpiñan, adõde se fue a poner vn cauallero llamado Gisberto Barbera por seruir a don Nuño, y cõ sobrado animo auenturãdose mas de lo que sus fuerças bastauan, salio con los Perpiñaneses a pelear con don Guillen de Mõcada, y fue vẽcido y preso. Pusose por esta causa todo el Principado en armas, porque don Ramon Folch Vizconde de Cardona, que era gran señor en Cataluña, era enemigo del Vizconde de Bearne: y acudio cõ los de su vando a valer al Conde, y a don Nuño en esta guerra: y el Rey determinò de yr a remediar este daño, y mãdò juntar sus huestes en Aragon: y fue para Cataluña contra don Guillen. Ganaron desta vez los del Rey, ciento y treynta fuerças, entre torres y castillos, que eran de don Guillen de Moncada, y de los de su linaje y parentela, y de sus valedores: y en fin del mes de Agosto, de M.CCXXIII. puso cerco sobre el castillo de Ceruellon, que es muy enriscado y fuerte junto a Barcelona, y ganolo en catorze dias. De alli partio el Rey para poner cerco al castillo de Moncada, en el qual se auia puesto don Guillen: y estauan con el don Pedro Cornel, don Rodrigo de Liçana, don Valles de Antillon, Bernaldo de santa Eugenia, hermano de don Ponce Guillen, y hasta ciento y treynta caualleros. En aquel cerco se hallaron con el Rey el Conde don Sancho, don Nuño su hijo, el Infante dõ Hernando, don Pedro Ahones, dõ Atho de Foces, don Artal de Luna: y otros caualleros de la casa del Rey, q̃ todos podiã ser hasta quatrocientos. Mandò el Rey requerir a don Guillen de Moncada, que le acogiese en el castillo: y el respondiò, q̃ de buena voluntad le recibiera, si se le demandara de otra mauera: mas visto, q̃ el Rey auia hecho tanto daño en su tierra, è yua con exercito contra el, no era obligado de entregarle el castillo. En este cerco, aun que el Rey era muy moço, que no tenia mas de catorze años, mandaua proueer con diligencia todo lo necessario: y puso su real en vn cerro q̃ està sobre la villa, adonde estuuo casi por espacio de dos meses. Estauan tan desproueydos de vituallas los del castillo, que no pudierã defenderse muchos dias, sino fuera por algunos caualleros del exercito q̃ los proueyan: porq̃ a todos desplazia mucho, que recibiessen daño dõ Guillen de Moncada, y los q̃ con el estauã, excetо al Conde don Sancho y a su hijo, y a dõ Pedro Ahones. Era el castillo de Moncada tan fuerte, que sino fuera por falta de bastimentos, con gran difficultad se podia entrar: y a vn lado del tenia vna fuẽte muy abũdosa, y el agua della no les podia ser quitada, sino ganãdo el castillo: y visto por el Rey y los de su consejo, que perdia tiempo en aquella porfia, mandò alçar el cerco, y determinò de boluerse para Aragon.

El Vizcõde de Cardona va a fauorecer al Conde dõ Sãcho.

El Rey embiò contra don Guillẽ, y le gana ciẽto y treynta fuerças de esta salida.

Cerca el Rey a don Guillẽ en Mõcada, y q̃ gente estauan cõ cada vno.

Del exercito del Rey proueẽ los cercados, y el Rey leuanta el cerco.

¶ Por el mes de Iulio, del año de nuestra redempcion de M. CCXXIII. murio el Rey Philippo de Francia, y sucedio en el reyno el Rey Luys su hijo, que estaua, como dicho es, casado con doña Blanca hija del Rey don Alonso de Castilla, hermana de la Reyna doña Leonor, que casó con el Rey don Iayme: y fue madre del santo Rey Luys de Francia, que suce-

Muerte del Rey de Frãcia casado con la hermana del de Castilla.

sucedio a su padre. En este mismo año el Conde Aymerico, hijo del Conde Simon de Monforte, entendiendo, q̃ no era poderoso de sostener aquel estado contra el Conde de Tolosa, y cõtra la gente de la tierra que seguia con gran aficion a su señor natural, y que no tenia poder para defender las fuerças y castillos que le quedauan, resignò en el reyno de Francia el condado de Tolosa, y toda la otra tierra que su padre auia ganado de los herejes en el Agenes, Albi, Cahors, y Carcases, y Narbona, y cediole su derecho: y el Rey le dio el officio de Condestable en todo el reyno de Francia. En este tiempo murio dõ Alonso segũdo deste nombre de los reyes de Portogal, que fue casado cõ doña Vraraca, hija de don Alonso Rey de Castilla, y huuieron a don Sancho, que sucedió en el reyno, y a don Alonso, que casò con Matildis Condessa de Bolonia, ciudad que està junto a la ribera del mar en Picardia: y a dõ Hernando señor de Serpa, que casò con doña Sancha, hija del Conde dõ Hernando de Lara: y a doña Leonor, que segũ en los Anales de Portogal se refiere, casò con el Rey de Dacia.

Aymerico hijo del Conde Monforte resigna el cõdado en el Rey de Francia, y porque.

Muerte del Rey de Portogal y sus hijos.

¶ De la confederaciõ que entre si hizieron el Infante don Hernando, y don Guillen de Moncada, y don Pedro Ahones: y como trataron de concordarse con dõ Nuño y su vando, y se apoderaron de la persona del Rey en la villa de Alagon.

LXXIX.

BVelto el Rey a Aragõ, salio don Guillen de Moncada a cõrrer la tierra de don Nuño, y fue sobre Tarraça, y ganola con otro lugar q̃ se dezia Sarbos, y de alli fue sobre Piera, y no la pudo entrar. Truxeron sus tratos secretamẽte dõ Guillen, y el Infante dõ Hernando, y dõ Pedro Ahones: y vinose dõ Guillẽ para Aragõ a la villa de Tahuste, la qual tenia dõ Pedro por el Rey en tierra de honor. Iuntaronse cõ estos ricos hõbres las ciudades y consejos de Caragoça, Huesca, y Iaca: y estauã en aquella sazon en Alagon con el Rey, dõ Nuño, don Pedro Fernãdez de Açagra, que se auia reduzido a su seruicio, dõ Blasco de Alagon, don Artal de Luna, dõ Rodrigo de Liçana, y don Atho de Foces: y alli se tratò paz y confederacion y liga entre el Infante don Hernando, don Guillen de Moncada, y don Pedro Ahones, que estauan ausentes, con don Nuño Sanchez, y dõ Pedro Fernandez, por medio de don Lope Ximenez de Luesia, vasallo de don Nuño, y hermano de don Ruy Ximenez: y embiaron sus mensageros al Rey, haziendole saber, que venian a su seruicio: y llegando cerca de aquella villa, salio el Rey a recebir al Infante, y a don Guillen, y a don Pedro, y entraron juntos en Alagon: y teniendo el Rey proueydo, q̃ no entrassen sino con quatro o cinco caualleros, y su gente se aposentasse por las aldeas, don Nuño y don Pedro Fernandez, a quien el Rey auia encomẽdado, que se encargassen de las puertas, dexaron entrar con ellos hasta dozientos caualleros, sin sabiduria del Rey. Otro dia el Infante don Hernando, don Guillen, don Pedro Fernandez, don Pedro Ahones, y dõ Nuño, que estauan ya conformes, para apoderarse de la persona del Rey, q̃ era de hasta quinze años, y ordenar del reyno, como bien visto les fuesse, procuraro̅ de persuadirle, que no amauan cosa mas que su honor y seruicio, y que por el pornian a qualquier peligro sus personas y esta

M.CC-XXIII.

D. Guillẽ de Moncada haze conciertos cõ el Infante dõ Hernando contra el Rey.

Iuntanse cõ ellos las ciudades de Caragoça, Huesca, y Iaca.

Cõcordase tãbien con don Nuño Sanchez, y otros de los del Rey.

D. Nuño, y dõ Pedro Fernãdez dexan entrar en Alagõ los contrarios del Rey.

M. CC-XXIIII. dos todas la vezes q̃ meneſter fueſſe contra todas las perſonas del mũdo, como por ſu ſeñor natural: y que ſe viniesſe a Çaragoça, adonde podria mejor ordenar las coſas y negocios del Reyno y de ſu eſtado: y aunque parecia ſerle referido por via de conſejo, era fuerça y neceſsidad, a que el Rey no podia reſiſtir, por ſe auer vnido aquellos ricos hombres para ſe apoderar del. El dia ſiguiente entrò en Çaragoça, y fueſe a apoſentar a ſu palacio que llamauan el Açuda, junto a la puerta de Toledo: y aquella noche pusieron nueua gente de guarda armada dentro, que hazian vela entorno del muro, y por las puertas de palacio: y eran los capitanes Guillẽ Boy, Pero Sanz de Martel, a quien ſe dio cargo de la guarda de la perſona del Rey, y teniã ſus camas muy junto de la ſuya. Eſtuuieron deſta manera tres ſemanas, ſin dar lugar, que don Atho de Foces, que era muy fauorecido y priuado del Rey, pudieſſe hablar con el, ni aconſejarle en aquel hecho, y vuoſe de yr a ſu caſa a tierra de Hueſca. Viſto por el Rey que eſtaua en poder de aquellos ricos hombres, apremiado y fuera de ſu libertad, como era de buen entendimiẽto, y de muy gran coraçon, apartò vn dia a don Pedro Ahones, y dixole, que auiendole amado tanto y hecho merced, y fauorecido contra don Artal de Luna, ſiẽdo ſu aduerſario, no hazia lo que deuia en le reſpõder con aquella ingratitud, en ſu deshonor y deſeruicio: q̃ deſde entonces ſe ſalia de ſu amiſtad para ſiempre, pues era de cõſejo, que el recibieſſe daño y affrenta en aquella opreſsion en que le tenian. Tras eſto procurò con la Reyna por ſalir de poder de aquellos ricos hombres, que ſalieſſe vna noche con el por vna ventana del palacio, y no ſe pudo con ella acabar: y aſsi ſe detuuo haſta q̃ el Infante dõ Hernando hizo muy grã inſtancia, en que ſe hizieſſe enmienda a don Guillen de Moncada, de los daños que ſe le hizieron en Cataluña, y que le dieſſe veynte mil marauedis: pueſto que el Rey rehuſaua de lo hazer: y penſando, que ſe apartarian de la confederacion y liga que tenian, prometio de ſe los dar. Con eſto quedò el Rey de alli adelante cõ mas libertad, aun que eſtaua apoderado del gouierno el Infante dõ Hernando ſu tio, en contradicion de muchos ricos hombres.

El Rey va forçado a Çaragoça, y ſus cõtrarios lo cercan, y hazẽ fuerça.

Quexaſe el Rey a dõ Pedro Ahones.

Procurò el Rey ſalirſe por vna ventana.

Hazenle prometer al Rey ſatisfaction para don Guillen, y le dexã algo mas libre.

¶ *Que los ricos hõbres que erã de diuerſos vandos ſe confederaron, y de la tregua que el Rey aſsentò cõ Zeyt Abuzeyt Rey de Valencia, y de la muerte de don Pedro Ahones. LXXX.*

PArece en Anales antiguos, que ſe ordenaron por eſte tiempo, que nos dexaron relacion de coſas muy ſeñaladas, de q̃ no ſe halla menciõ en las hiſtorias, que vino a Eſpaña, en el año M.CCXXIIII. el Rey Iuan de Brena, q̃ en eſte tiẽpo ſe llamaua Rey de Acre, y paſsò a la ciudad de Toledo, adonde fue recibido por el Rey dõ Hernãdo cõ grãde honor y fieſta: y entrò en aquella ciudad vn viernes a cinco del mes de Abril, deſte año, con muy ſolẽne aparato de recibimiento: y de alli paſsò en peregrinaciõ a Santiago: y a la buelta ſe celebrò ſu matrimonio, y de la Infanta doña Berenguela, hermana del Rey de Caſtilla. Eſte Principe fue muy valeroſo, y era Rey de Hieruſalem, por razon del derecho de ſu primera muger: y quedando el Imperio de Conſtantinopla, en la ſucceſsion del Emperador Balduyno el poſtrero

El Rey de Hieruſalẽ vino en Romeria a Santiago, y lo que le ſucedio en Caſtilla.

Quien era el Rey de Hieruſalem.

M.CC. XXIIII.

strero, q̃ sucedia al Emperador Henrico del primer Balduyno Conde de Flandes, y siendo muy niño tuuo a su cargo aquel Imperio, y caso despues al Emperador Balduyno con vna hija suya, y de la Reyna doña Berenguela, de la qual huuo otro hijo, como en estos Anales se haze mencion: y el Rey Iuan de Brena, todo el tiempo que viuio, estuuo en la possession de aquel imperio como tutor de Balduyno, y le defendio de los principes Griegos sus aduersarios cõ grãde valor mucho tiempo. Estando el Rey en Monçon por el mes de Octubre del mismo año, dõ Sancho Obispo de Çaragoça, y el Infante dõ Hernando, don Pedro Ahones, y Pedro Iordan, que eran de vna parcialidad, y don Berenguer de Eril Obispo de Lerida, el vizconde de Bearne, y dõ Guillen, y don Ramon de Ceruera, don Ramon de Moncada, y don Guillen Ramon su hermano, Seneschal de Cataluña, que eran de la otra: con acuerdo y deliberacion de otros ricos hombres y caualleros sus amigos y valedores Aragoneses y Catalanes, se confederaron con color y voz de tratar del remedio de las guerras y daños que se esperauan en opression del Rey y del reyno, por culpa de los del consejo, que se auian apoderado de su persona, y la tenian a su gouierno y disposicion. Publicauan de tratar ante todas cosas, que assegurarian de todo daño la persona del Rey, y que procurarian de guardarle de todo peligro y deshonor, y que darian orden, como su reyno fuesse reduzido en buen estado, y quedasse pacifico. Proponian, que su intento era, que el estado del reyno se reformasse, y se assentasse entera concordia entre el Rey y los ricos hombres, y huuiesse paz y sossiego en la tierra: para lo qual se conformaron de tratar y acabar que el Rey echasse de su corte y reyno aquellas personas que le aconsejauan mal, y siguiesse el parecer de los ricos hombres que el y ellos entendiessen ser mas conuenientes a su seruicio, que fielmente le aconsejassen. Con esta demanda estos perlados y ricos hombres con los de su vando se confederaron entre si, prometiendo de se valer y ayudar con homenajes y juramentos contra sus enemigos y aduersarios que lo quisiessen contradezir. Para mayor seguridad desta confederacion, pusieron castillos en rehenes: el Infante don Hernando entregò el castillo de Angues en terceria en poder de Arnaldo de las Cellas: don Pedro Ahones, y Pedro Iordan, el castillo de Boyl en tenencia de Pedro de Pueyo: el vizcõde de Bearne, y don Ramon de Ceruera, don Ramon de Moncada, y el Seneschal su hermano, Castelseras, y Cubells, en poder de Bernaldo de Perexenz, y de Guillen de Fluuia. En esta confederacion entraron don Ramõ Alaman, don Guillen de Ceruellon, dõ Atorella, don Pedro Cornel, y muchos caualleros, que comprehẽdieron la mayor parte del reyno, y pusieron mayor turbacion y contienda en el: y su amistad parò en repartirse los honores del reyno a su voluntad. El Rey despues desto se vino a Caragoça, y residian en su consejo dõ Garcia de Gudal Obispo de Huesca, don Sancho Ahones Obispo de Çaragoça, don Berenguer de Eril Obispo de Lerida, don Guillen Obispo de Taraçona, el Infante don Hernando, don Nuño Sanchez, don Guillen de Moncada vizcõde de Bearne, don Ramon de Moncada, y don Guillen Ramon de Moncada Seneschal

Los Aragoneses y Catalanes que se confederarõ, y con que titulo.

Las cosas que dezia los cõfederados que auian de hazer.

Los juramentos, homenajes y rehenes q̃ se dieron los confederados.

En lo que parò esta cõfederacion.

Los que en este tiẽpo residia cõ el Rey.

M. CC-XXV. de Cataluña, dõ Pedro Fernãdez señor de Albarrazin, dõ Pedro Ahones, dõ Atho de Foces, don Atorella, don Pedro Cornel, Valles de Vergua, Ruy Ximenez de Luesia, Aznar de Osera, Roldã Layn, Pedro Perez Iusticia de Aragõ: y a catorze del mes de Marco, del año de la Natiuidad de nuestro Señor, de M.CCXXV. confirmò a la ciudad de Caragoça los priuilegios q̃ tenian de sus antecessores, y a Fray Gonçalo Yañez, Maestre dela ordẽ y caualleria de Calatraua, la donacion del castillo y villa de Alcañiz, con sus terminos, y todo lo que se auia dado a ésta orden en el Reyno de Aragon, por el Rey don Alonso su aguelo, y en tiempo del Rey don Pedro su padre. De Caragoça se fue el Rey a Tortosa, y a cabo de algũos dias que estuuo en aquella ciudad, salinse della asoondidamente, sin que lo supiesse el Infante, ni los del consejo, y fuese á vn lugar qne està alli cerca, que era de la orden del Temple, y se llama Horta: de donde mandò despachar letras de llamamiento para los ricos hombres que tenian las villas y lugares en honor, para q̃ a cierto dia estuuiessen en Teruel, con los caualleros que cadauno era obligado, segun la tierra que tenia en honor: porque determinò de entrar a cercar algun lugar principal del Reyno de Valencia. Mo se haze mencion en su historia, que es la mas copiosa y cierta relacion que tenemos de las cosas de aquellos tiempos, que entrasse esta vez en el Reyno de Valencia: y parece en memorias autenticas, que el primer dia del mes de Octubre, deste año de M. CC X X V. tenia cerdado el lugar de Peñiscola: y estauan con el los Obispos de Lerida, Caragoça, y Barcelona, don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, don Ramon de Moncada, don Ramon de Ceruera, don Guillen de Ceruellon, don Pedro Ahones, don Atho de Foces, don Atorella, Pedro Perez Iusticia de Aragon. Està aquel lugar en vn peñasco, que le ciñe casi por todas partes la mar, en la costa que habitaron antiguamente los Ilergaones, y por ser como isla, le pusieron este nõbre: y era muy famoso y conocido en las nauegaciones de los Griegos, en los lugares de la costa, entre el rio Ebro y Sagũto, y por la misma causa le llamarõ en su lẽgua Cherrhonneso. Lo que en su historia se contiene es, que para esta empresa fue muy seruido de don Pascual Muñoz, que auia sido priuado del Rey don Pedro su padre, y era de los mejores y mas principales de Teruel: y offrecio de dar para aquella guerra los dineros que fuessen necessarios, quanto bastasse la facultad de su hazienda y de sus amigos: è hizo al Rey empresti-do para prouecer lo necessario de vituallas y bastimiento, para la gẽte de guerra para tres semanas. En esta historia se dize, que quãdo llegò el plazo, en que auia de estar juntos los ricos hombres del Reyno, no fueron a seruir al Rey, sino don Blasco de Alagon que era muy principal baron, y de los muy señalados y valerosos que vbo en aquellos tiempos, y don Artal de Luna, y don Atho de Foces: y que se gastò la municion y vitualla q̃ tenian, y por esta causa fue forçado el Rey de hazer tregua con Zeyt Abuzeyt Rey de Valencia, cõ que le diesse el quinto de las rentas de las ciudades de Valencia y Murcia, sacando los pechos: y otorgò al Rey el tributo. A esto se añade en aquella historia, que despues de auerse cõcordado la tregua cõ el Rey de Valencia, passadas las tres semanas se salió el Rey de

Confirmò el Rey los Priuilegios dados a Caragoça, y a la orden del Temple.

El Rey se sale asconditamẽte de Tortosa, y se va a Horta y haze llamamiento para Teruel.

Cercò el Rey a Peñiscola, y quiẽ estaua con el.

Descripcion de Peñiscola.

Don Pascual Muñoz siruio mucho en esta jornada.

Faltarõ a la cõuocacio los mas de los ricos hombres, y el Rey hizo tregua cõ el de Valencia.

M.CC. XXV.

de Teruel: y llegando a vna aldea que se llama Calamocha, hallò alli a don Pedro Ahones con hasta sesenta de cauallo, y dixo al Rey, que yua a hazer entrada en tierra de moros, con don Sancho Obispo de Çaragoça su hermano: y mandole el Rey, que boluiesse con el hasta Buruaguena, diziẽdo que le queria hablar en presencia de algunos ricos hombres de Aragõ. Apeose el Rey en Buruaguena en vna casa del Temple, y hallaronse con el don Blasco de Alagon, don Artal de Luna, don Atho de Foces, don Ladron, don Assalido de Gudal, y don Pelegrin de Bolas: y con ellos se detuuo el Rey con intencion, segun despues parecio, de prender a don Pedro: porque era, a quien se daua toda la culpa de la confederacion y liga que se hizo en Alagon. Yua don Pedro armado de su perpunte, que era armadura defensiua, que entonces se vsaua como jubon fuerte, y con su espada ceñida, y vn morrion de malla: y el Rey le dixo, que por su culpa principalmente, y de los ricos hõbres del reyno, auia dexado de hazer vna buena caualgada en tierra de moros, que era lo que el mas codiciaua: porq̃ hasta entonces no se auia visto a las manos con ellos, y que le fue partido hazer tregua con el Rey de Valẽcia, y por esta causa le rogaua y mandaua, que la guardasse. Escusauase don Pedro con dezir, que le auia costado mucho a el y a su hermano el Obispo, el aparejo que hizieron para esta entrada: y suplicaua al Rey, que no diesse lugar, q̃ se perdiesse el seruicio que en ella podia dellos recibir. A esto respõdio el Rey, que mayor seria el deseruicio q̃ recibiria, en que se quebrasse la tregua, q̃ por su culpa se auia hecho, y q̃ queria ver, si su ruego y mandamiento valian tanto con el, que se dexasse de aquella porfia: mas dõ Pedro Ahones instaua en dezir, q̃ no podia dexar de seguir su viaje: y el Rey le replicò, que pues en cosa de aquella calidad no le queria complazer, q̃ queria que fuesse preso. Leuantose entõces en pie don Pedro, y los que estauan con el Rey dexaronlos solos, y salieron de la casa embraçando sus mantos con las espadas en las manos. Aunque era don Pedro de gran estatura, y muy diestro en las armas y valiente, y el Rey de edad de diez y siete años, queriendo echar don Pedro mano a la espada, asio el Rey della con tanta fuerça, que no la pudo desenuaynar: y porfiando en esto, oyendo el ruydo los de dõ Pedro que estauan a cauallo, apearonse hasta quarenta, y entrando dentro porfiarõ de sacarlo delas manos del Rey, y aun con esto no podia descabullirse del: y los del Rey, que estauan en aquella casa, segũ en su historia se escriue, estauan mirando la lucha: y assi los caualleros y escuderos de don Pedro le sacaron de poder del Rey y le pusieron a cauallo, y salieron cõ el de Buruaguena. Entonces pidio el Rey a vn cauallero de Alagon, q̃ estaua a la puerta a cauallo, q̃ le deziã Miguel de Aguas, que le dexasse su cauallo, y subio en el armado de su perpunte, y luego le dierõ sus armas, y siguio solo a don Pedro, y tras el partio dõ Atho de Foces con quatro de cauallo, sin q̃ huuiesse tomado sus armas. y de alli a vn rato caualgaron don Blasco de Alagon, y don Artal con los suyos. Saliendo don Atho por entre vnas tapias por las viñas de traues se reparò en el camino, por esperar los caualleros que seguian al Rey: y fue reconocido de la gente de don Pedro: y boluiendo contra el dos caualleros, le hirierõ y derribarõ del cauallo: y entre

Halla el Rey en Calamocha a don Pedro Ahones, con su hermano, y hazelos boluer a Buruaguena con intencion de prenderlo.

El Rey haze cargo a dõ Pedro de Ahones. y lo q̃ le respõde.

El Rey insta a dõ Pedro no pase a Valencia, y no

queriendo lo quiere prender.

Caso de notable valor que le sucediò al Rey con dõ Pedro.

El Rey sale en seguimiento de dõ Pedro, y los pocos q̃ le siguieron.

M. CC-XXV.

El valor q̃ mostrò el Rey en el seguimiento de don Pedro, hasta que le alcançò, y vno de su compañia le dio vna lançada.

tanto llegaron don Blasco y don Artal: y el Rey passò adelante con solos dos caualleros, que eran don Assalido de Gudal, y Domingo Lopez de Pomar: y reconocieron a dõ Pedro Ahones, que yua cõ veynte de cauallo, q̃ le seguian sin apartarse del, por vna cuesta arriba, por tomar el camino de Cutãda, q̃ era vn castillo del Obispo de Çaragoça su hermano. Dõ Blasco y don Artal le yuan en el alcance, y llegauan del quanto vn tiro de ballesta: y don Pedro se vuo de recoger a vn cerro con los suyos, y reparò en el, porque leuaua el cauallo cãsado. Entonces don Ximen Lopez de Riglos se apeò del suyo, y diole a dõ Pedro, para que se saluasse: y como llegaua alguna gente del Rey, començaron desde aquel recuesto a lançar muchas piedras, defendiendo la subida. El Rey adelantandose de dõ Assalido, y de Domingo Lopez de Pomar, siguio por vna vereda, que era atajo del camino para subir a lo alto del cerro: y mientras defendian los de dõ Pedro la subida a don Blasco y a don Artal, llegò por la otra parte el Rey: y siguiendo por aquel camino, los suyos ganaron lo alto: y entonces fue desamparado don Pedro de su gente, sin que quedasse con el sino vn escudero que le aguardaua, que dezian Martin Perez de Mezquita. Llegò en aquella sazon contra don Pedro vn caualler, que se dezia Sancho Martinez de Luna, hermano mayor de Martin Lopez de Luna, y diole vna lançada por el lado derecho, por la escoradura del perpunte: y abraçandose con el cauallo sintiendose herido, dexose caer a la otra parte. Apeose entonces el Rey, que llegò de los primeros, y pusole los braços recogiendole, diziendo, que en mal punto fuera nacido, pues no le auia querido creer en el consejo que le daua. Estando en esto, llegò don Blasco de Alagon, y dixo al Rey, que le dexassen aquel leon, porque se vengarian de las sobras que le auia hecho, con ademan de quererle alancear, estando ya don Pedro herido de muerte: pero no consintio el Rey, que llegassen a el, diziendo que primero auia de herir a el que a don Pedro: y mandole poner sobre vn cauallo, en el qual le boluia vn escudero por el camino de Buruaguena, y murio antes que alla llegasse. Partiose de alli el Rey para Daroca, lleuando consigo el cuerpo de don Pedro en vn ataud: y fue enterrado en la Iglesia de Santa MARIA de aquella villa: y al mismo tiempo que el Rey se salia, vuo algun alboroto entre los de su casa, que yuan en su seguimiento, y los de la villa porque les dixeron algunos denuestos deshonrandolos: y fue alli herido vn escudero del Rey, pariente de Pelegrin de Bolas. Era don Pedro Ahones, sin ser de linaje de ricos hombres, de los mas grandes y mas poderosos del Reyno, y tenia la villa de Bolea, y todo Sobrarbe, que el Rey don Pedro le auia empeñado: y estaua apoderado no solo de las fuerças y castillos de la montaña, pero de algunas otras: y luego partio el Rey con su gente para la villa de Bolea por cobrarla: mas quando alla llegò, se auian puesto dentro el Infante don Hernando y don Pedro Cornel, con hasta ochenta de cauallo. y los de la villa tenian su voz: y estaua el castillo bien fornecido de municion y gente, y vitualla para se poder defender: y por esto el Rey no se detuuo, y passò adelante.

El Rey defiende que no hagan mas daño a don Pedro, y lleuãdole muerto.

Lo q̃ passò quando salio el Rey en seguimiento de dõ Pedro.

Quien era dõ Pedro, y sus cosas

¶ En la fiesta dela Annũciaciõ delaño M. CCXXV. se começò a fundar la Iglesia del monasterio de Roda, siẽdo Abbad

Fũdacion del monesterio de Roda.

Abbad Martino, q̃ despues lo fue del Monasterio de Gemundo: y auia residido en el Monasterio de Iunquera.

¶ De la guerra que el Rey hizo en los lugares que tenian la voz del Infante don Hernando. LXXXI.

Leuãtanse en Aragõ las ciudades y villas fuera de Calatayud.

ENtre tãto que el Rey yua contra los lugares de Sobrarbe y Ribagorça, que se tenian por don Pedro Ahones, leuantaronse las ciudades y villas de Aragon, tomando la voz del Infante don Hernando, y de don Pedro Cornel con su parcialidad; sino fue la villa de Calatayud: y embiaron por don Guillen de Moncada, y vino a Aragon con toda la gẽte que pudo juntar. Por esta causa ante todas cosas conuino al Rey, q̃ baxasse de la montaña, y vinose para Almudeuar, adonde estuuo tres semanas: de alli se passò a Pertusa, y llegò a su seruicio Ramon Folch, Vizcõde de Cardona, con don Guillen de Cardona su hermano, y hasta sesenta de cauallo. Alli proueyò el Rey, que estuuiessen en Alagon, en frontera contra Çaragoça, don Blasco de Alagon, y don Artal de Luna: y quedaron con el de Aragon don Atho de Foces, don Rodrigo de Liçana, y don Ladron. En aquella sazon el Obispo don Sancho Ahones en vengança de la muerte de su hermano don Pedro, auia ayuntado mucha gente de su parcialidad, y con ella salio de noche de Çaragoça contra la villa de Alcubierre, y tomaron el lugar: y fue puesto por su gente a saco: esto era en Quaresma, y el Obispo segũ en la historia se escrine, absoluia a su gente à culpa y a pena de los daños que hazian: y dauales licencia, que pudiessen comer carne, y concedialles otras Indulgencias. Salieron otra vez los de Çaragoça con su hueste, y fueronse a poner junto al Castellar: pero dõ Blasco y don Artal de Luna, que estauan en Alagon, salieron contra ellos, y passaron a Ebro, y acometieronlos muy de sobresalto en la sierra que està junto al Castellar: y fueron los de Çaragoça vencidos: y quedaron entre muertos y presos, hasta trezientos en el campo.

El Obispo de Caragoça haze guerra al Rey, toma a Alcubierre, y las exorbitantes licencias q̃ dana.

Lo que el Rey proueyò para la guerra.

M. CC. XXV.

Batalla cõ los de Caragoça en que fueron vencidos.

¶ El Rey estãdo en Pertusa mãdò labrar algunas machinas y trabucos, y mouio con Ramon Folch y sus gentes para cercar a Ponçano: y muy en breue fue ganado. De alli partio a las Cellas jũto a Pertusa, y assentandose los trabucos y machinas, cõtra el lugar, fue cõbatido: y dende a tres dias q̃ se dio bateria al castillo, vn escudero q̃ estaua dentro, mouio partido al Rey, q̃ se le rẽdiria a cierto termino, si no le venia socorro, y fue assẽtado, q̃ si dentro de ocho dias no llegaua, le viniesse de rendir al Rey: y con este concierto se sobreseyò el combate del castillo. Estauan con el Rey sobre las Cellas, Ramon Folch, don Rodrigo de Liçana, don Atho de Foces, don Pedro de Pomar, y don Ladron, principales en su consejo y gouierno: y el dia que se cumplia el plazo, fuese el Rey a Pertusa: y mandò, que para otro dia siguiẽte estuuiessen a punto con sus armas, y fuessen sobre las Cellas: y lo mismo mandò a los de Berueçal y Barbastro. Estando proueyendo esto en Pertusa, vieron venir por el camino de Huesca dos caualleros al galope muy largo con sus lanças y escudos, y conocieron, que eran don Pelegrin de Atrosillo, y dõ Gil su hermano: y aguardolos el Rey en la Iglesia de Santa MARIA, y dieron auiso, que el Infante y don

El Rey haze machinas de guerra, y toma a Põçano.

Lo q̃ passò sobre las Cellas.

Tuuo el Rey auiso del socorro q̃ venia a las Cellas.

M. CC. XXV.

Pedro Cornel con ſus gentes, y con los conſejos de Çaragoça y Hueſca, yuan a ſocorrer las Cellas, y que los auian dexado, que emparejauan con Vililla, y ſe dauan priſſa por llegar aquel dia. Mandò luego el Rey enſillar, no eſtando con el, ſino ſolos quatro caualleros, y dexó mandado al conſejo de Pertuſa, que le ſiguieſſen, y lo miſmo ſe prouevo con los de Beruegal y Barbaſtro. Llegando a las Cellas, halló alli a Ramon Folch, y a dõ Guillen de Cardona ſu hermano, y a don Rodrigo de Liçana, y eſtos ricos hombres con los caualleros del Rey eran haſta ochenta de cauallo: y mandolos el Rey armar y eſtar a punto de batalla: y don Pedro de Pomar, que era cauallero anciano de la caſa del Rey, y principal en ſu conſejo, viſto la poca gente que tenia, y que no erã parte para reſiſtir a las gentes del Infante, dixo al Rey, que tomaſſe lo alto devn cerro muy enriſcado que alli auia, donde ſe pudieſſe defender, haſta que llegaſſen a ſocorrerle las compañias de algunas villas que eſperaua. Mas el Rey le reſpondio con gran animo diziendo: Don Pedro, vò ſoy Rey de Aragon, y eſtos que ſon mis ſubditos y naturales, vienen como no deuen contra ſu ſeñor ſin derecho y razon: creed, que no dexare la villa, ſi no muriendo en el cãpo, ò quedando vencedor, y por eſta vez no acuerdo de ſeguir vueſtro conſejo. Aſsi eſtuuo con gran coraçon animando a los ſuyos, eſperando en el campo al Infante y ſu gente: y no pareciendo aquel dia, ſe le rindio el caſtillo de las Cellas.

El Rey cõ muy poca gẽte va a ſaluarecer las Cellas.

Reſpueſta animoſa del Rey.

Tomò el Rey las Cellas.

¶ Deſpues q̃ el Rey tomò las Cellas, boluioſe a Pertuſa, a dõde vino Spargo Arçobiſpo de Tarragona, por reduzir al Infante y ricos hõbres de ſu parcialidad al ſeruicio del Rey. Anduuo eſte Perlado, q̃ tenia gran autoridad, y era muy deudo del Rey, tratãdo entre ellos de algunos medios de paz: pero no ſe pudo por entõces cõcluyr, porq̃ pedian coſas, q̃ dezia el Rey ſer en gran diminucion de ſu ſeñorio. Los de Hueſca, como fueron ganadas las Cellas, hablarõ con Martin de Perexolo merino del Rey en aquella ciudad, y con otros q̃ deſſeauan ſu ſeruicio, para que le auiſaſſen, q̃ ſi alla yua, o ſe acercaua a Hueſca, obedeceriã ſus mandamientos: y por eſta cauſa partio ſin compañia de hõbres de armas, ni gente de guerra, porque no ſe alteraſſen dello. Salieron a recibirle haſta veynte de los principales de aquella ciudad a Sãta MARIA de Salas: y habló cõ ellos graciosa y amoroſamẽte, diziendo el deſſeo, q̃ tenia de hazerles biẽ y merced. Suplicaronle, que entraſſe en la ciudad, porq̃ en ella le ſeruiriã como erã obligados a ſu ſeñor natural. Yuã con el Rey de los ricos hõbres, don Rodrigo de Liçana, y don Blaſco Maça: y de los caualleros meſnaderos de ſu caſa, don Aſſalido de Gudal, y don Pelegrin de Bolas, que hazia el officio de Mayordomo por don Atho de Foces, y Sancho Perez de Pomar. Aquel dia fue recibido en ſon de fieſta y regozijo de la gẽte popular: pero la noche ſiguiẽte ſe puſieron en armas, y fuerõ alborotãdo el pueblo, y llegarõ ante las puertas de palacio haſta cien hombres armados, y eſtuuieron haziẽdo la guarda toda la noche, y aun que el Rey lo entendio de vn ſu portero, que ſe llamaua Guillen de Dacan, no ſe curò dello. Otro dia de mañana, por aquel alboroto mandò el Rey, que ſe ayuntaſſe el conſejo de la ciudad delante del palacio, y de las caſas de Montaragon, a donde concurrio mucha gente: y eſtando

Los de Hueſca tratan de reduzirſe al Rey.

Reciben al Rey en Hueſca. y a la noche ſe alteran, y le ponen guarda.

Razonamiẽto que haze el Rey a los de Hueſca para quietarlos

estando a cauallo les dixo, que biẽ sabian, que era su Rey, y señor natural: y estos dos señorios de Rey y naturaleza, le pertenecian legitimamẽte. El Reyno por posſesion y poderio real, y la naturaleza por derecha sucesſiõ heredada de sus mayores: y dezia, q̃ esta era tan antigua, que con el auian reynado en Aragon catorze Reyes, de quien el descendia, desde el Rey Iñigo Arista, que fue el primero que fundò el Reyno en las montañas de Aragon, y Sobrarbe: y que quanto de mas antiguo dependia la naturaleza entre el y sus subditos, tanto mas les obligaua a este reconocimiento, que era mas estrecho vinculo que parentesco, pues este por tiempo se deshaze, y la naturaleza por mayor discurso de siglos obliga mas, y tiene mayores fuerças. Por esto dezia, que desseaua el sossiego y buen estado del Reyno, y que fuessen mejorados en los fueros y costumbres, que sus predecessores les auian concedido, y no deuian andar en assonadas, ni en armas, ni era razon, que el se vuiesse de vrecelar dellos, pues confiando de su fidelidad, se vino a aquella ciudad, porque tenia voluntad de la conseruar y tener en su amor y seruicio. A

Respuesta de los de Hueſca.

esto respondieron, que le agradecian mucho lo que les auia dicho, y que el consejo auria su acuerdo: y entraronse en las casas de Montaragon, y estuuieron dentro por gran espacio. Estando deliberando lo que le responderian con maña de los que procuraua estoruar el seruicio del Rey, y el sossiego de aquella ciudad,

Alboroto en el consejo de Hueſca.

publicaron, que Ramon Folch y las gentes del Rey, que estauan en el campo, venian a gran furia contra la ciudad, y queriendose leuantar, fueron assegurados por el Rey, y tornarõ a su acuerdo: pero estando sus animos muy alterados: no tomaron resolucion de responderle: y partieronse todos de aquel consejo, y entrose el Rey en palacio, y con el don Rodrigo de Liçana, don Blasco Maça, don Assalido de Gudal, y Rabaça, que era su Secretario. Esto era por el mes de Março: y fueron entonces a Hueſca don Bernaldo Guillen tio del Rey, y don Ramon de Mompeller su hermano, y Lope Ximenez de Luesia: y començose entonçes otra vez a alterar el pueblo y poner en armas, para detener al Rey: y pusieron cadenas por las calles, y mandaron cerrar las puertas de la ciudad: y el Rey que entendio el furor y alteracion de la gente popular, por mas assegurarlos, que no pensaua partirse, ordenò que se hiziesse mayor prouision de la que solia: porque entendiessen, q̃ determinaua comer en la ciudad, y entretanto mandò, que le truxessen su cauallo: y vistiose su loriga y perpunte y sus armas, y pusose a cauallo: è yuan con el don Rodrigo y don Blasco, y no eran sino cinco de cauallo: y baxaron hazia la puerta, por donde se sale à la Isuela camino de Bolea, y hallaron cerrada la puerta de la ciudad: pero fue tan repentinamente, que no auiendo llegado gente a la guarda, amenaçando el Rey al portero, pudieron abrirla los escuderos del Rey: y estuuo alli esperando toda la gente de cauallo que consigo tenia, y tomò el camino de la Isuela abaxo: y salieron a recibir al Rey el Vizconde de Cardona, y don Guillen su hermano, y don Atho de Foces, Mryordomo del Reyno, con toda la otra gente: y con ellos se fue el Rey a Pertusa.

M. C G. XXVI.

No tomar resolucion los de Hueſca.

Otro alborõto en Hueſca, y la traça q̃ el Rey tuuo para salirse de Hueſca, y los que cõ el yuan.

†¶ En este año, q̃ fue del nacimiẽto de nuestro redemptor de M.CCXXVI. por el mes de Março, murio el Papa Honorio,

†*Muerte del Papa Honorio, a quien sucedio Gregorio IX.*

M. C C- XXVI. Honorio, y ſucedio en ſu lugar Gregorio IX. y Luys Rey de Francia tuuo cercada la ciudad de Auiñon, que eſtaua inficionada de la heregia de los Albigẽſes: y auiẽdoſe ganado por combate, mandò derribar ſus muros: y entonces ſe acabò de extirpar aquella heregia: y fue muerto el Conde Guido de Monforte, hermano del Conde Simon de Monforte de vna ſaeta, en vn lugar del Cõdado de Toloſa. Boluiendo deſta guerra el Rey de Francia, adoleciò en Mõpenſier, y murio alli de la dolẽcia, y Luys, que era hijo mayor, ſucedio en el Reyno: y don Alonſo, q̃ deſpues fue Conde de Puytiers, caſò cõ vnica hija de Ramõ vltimo Conde de Toloſa, y ſucedio en aquel eſtado: y era prima hermana del Rey dõ Iayme, hija de doña Sancha hermana del Rey don Pedro ſu padre. Dexò el Rey de Frãcia otros dos hijos, a Roberto, que fue Conde de Ras y Picardia: y a Carlos, que fue Duque de Angeus, y Conde de la Proença, y el primero de aquella caſa q̃ fue Rey de Sicilia, de quien ſucedieron los q̃ deſpues reynarõ en Napoles, y los de la caſa de Duraço.

El Rey de Frãcia gana a Auiñon, y del todo acaba la heregia de los Albigẽſes

Muerte del Rey de Francia.

El Conde de Puytiers caſa con prima hermana del Rey, y ſucede en Toloſa.

¶ En Caſtilla deſpues de la muerte del Rey don Enrique, vuo grãdes mouimientos de guerra, parte emprendida por los ricos hõbres della, parte por cauſa del Rey de Leon: y procuraua la Reyna doña Berenguela, que los ricos hõbres y pueblos de Caſtilla juraſſen al Infante don Hernando ſu hijo por Rey, y le amparaſſen contra ſus enemigos: y cõ grã conſejo y cordura lo acabò con ellos: y mandò llamar a cortes a los de Eſtremadura, y Caſtilla, para la villa de Valladolid, a donde fue ſu hijo jurado por Rey, y coronado en la Igleſia de Santa MARIA, ſiendo de edad de diez y ocho años: y començò a preualecer la voz y partido del Rey don Hernando: y fue caſado con doña Beatriz, hija del Emperador Philippo, hermano del Emperador Henrico, que fue muerto por el Conde Palatino, y de Maria Irene ſu muger: que fue hija del Emperador Iſacio Angelo, que ſucedio en el Imperio de Conſtantinopla, a Andronico Comneno. Auia ſido caſada primero eſta Maria Irene, ſegun parece por las hiſtorias de Sicilia, con vn hijo del Rey Tancredo, la qual en la hiſtoria del Arçobiſpo don Rodrigo ſe llamó Maria: y eſtãdo eſta Princeſa con el Emperador Federico ſu primo, Rey de Sicilia, la embió muy acompañada a Caſtilla, y celebraron ſus bodas en Burgos.

La Reyna doña Berẽguela haze jurar a ſu hijo por Rey de Caſtilla.

Caſa el Rey con hija del Emperador Philippo.

¶ *De la concordia que el Rey tratò entre Ramon Folch Vizconde de Cardona, y los de ſu vando, y don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, y entre el Infante don Hernando y don Nuño Sanchez. LXXXII.*

PRocurò el Rey, para remediar las alteraciones del Reyno, y reduzir al Infante dõ Hernando a ſu ſeruicio, y a los ricos hombres de Aragon y Caraluña, que ſeguian ſu parcialidad, de concordar las differẽcias que dõ Ramon Folch Vizconde de Cardona, y los de ſu vando trayan con don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, y los de la otra parte: porque ſin eſto parecia impoſsible que ſe apaziguaſsẽ las coſas de Aragon: y la contienda q̃ auia entre el Infante don Hernando y don Nuño Sanchez. Entendieron en concordarlas Spargo Arçobiſpo de Tarragona, y algunos ricos hõbres, y finalmente el Vizconde de Cardona, y don Guillen de Cardo-

na

M. C C. XXVI.

El vizcõde de Cardona, y los de su valia remiten a dõ Guillẽ de Moncada todas sus querellas.

na su hermano, don Pedro de Ceruera, y don Pedro de Granana, Berenguer de Portella, y dõ Dalmao de Timor en su nõbre, y de dõ Nuño Sanchez y de los de su valia, q̃ eran don Guillen de Angleſola y sus hijos, Berenguer de Puchuert y sus hijos, Arnaldo de Timor, don Berenguer de Eril, Guerao Alaman, Ponce de santa Fè, Berenguer de Villafranca, Ramon de Ribellas, y Ramon y Gõbal de Ribellas sus hijos, Vgo de Mataplana, Pedro de Berga, Guillen de Guardia, Galceran de Pinos, Berenguer de Angleſola: y por sus pariẽtes y vaſſallos remitieron todas las querellas y daños que hasta alli auian recibido en la guerra q̃ tenian con don Guillen de Moncada, y con los barones y caualleros de su parcialidad, q̃ eran estos, don Guillen de Ceruellõ, y Guerao de Ceruellon su hijo, Guillen de Claramonte, Ramon Alamã, don Guillen de Ceruera, Arnaldo de Caſtelbo, don Ramon de Moncada, y don Ramon de Ceruera, Vgo Conde de Ampurias, Ponce Guillen, Bernaldo Vgo de Serralonga, el Conde de Pallas, Bernaldo de Portella, Guerao de Aguilon, Ramon de Belloc, y otros caualleros. Esto fue a veynte y tres del mes de Mayo deste año, y el Vizconde de Cardona y su hermano, y aquellos caualleros en su nombre, y los de su vando, concedieron a la otra parte treguas por diez años continuos: y pusieron en rehenes los caſtillos y villas de Alcarraz, Momblanc, Tamarit, y Terraça, y Pontõs, q̃ el Vizconde de Cardona y su hermano tenian en feudo por el Rey, y otros Caſtillos en poder de algunos caualleros de la parte cõtraria: y cinco rehenes, que fueron, Guillen de Berga, Ramon de Cardona, hijo del Vizconde de Cardona, Pedro de Queralt hijo de Arnaldo de Timor, Guerao de Granana hijo de Pedro de Granana, que auiã de estar en poder de don Ramon de Ceruera: y el quinto fue Guillen de Angleſola hijo de don Guillen de Angleſola, que se auia de entregar a don Guillen de Ceruera. Pusieron estas rehenes con tal condicion, q̃ guardãdole aquella concordia, en fin del primer año restituyessen vno de los caſtillos, y vno de los caualleros que se poniã en rehenes, y assi succesiuamente en el segundo, tercero, y quarto año: y en fin del quinto quedauã libres todos los caſtillos y rehenes: y en caso que dẽtro destos cinco años se cõtrauiniesse a lo cõcordado, y matassen alguno de los caualleros de la parte del Vizconde de Bearne, los caſtillos y rehenes eran perdidos, de tal manera que los Caſtillos que tenian en feudo bol uian a la corona real, exceptando el feudo de Pontõs de Guillen de Odena, q̃ auia de entregarse a don Guillen de Moncada: y los caſtillos que eran de patrimonio se auian de repartir entre el Vizcõde de Bearne, y los barones de su vando. Entonces se reuocarõ por el Vizcõde de Cardona, y por los caualleros de su parcialidad, los juramentos y homenajes, y posturas que tenian con el Rey y con don Nuño, contra don Guillen de Mõcada, y los de aquel puesto: y dierõ por libres al Rey y a dõ Nuño, de las cõuenciones y pactos q̃ entre si tenian: y tambien prometio el Vizconde de Cardona, que no ayudaria a Berenguer de Puchuert en la guerra que tenia con Ramon Alaman, queriendo estar a derecho su aduersario sobre la pretension que tenia de Mõtagudo: y hizieron el Vizconde y los otros caualleros de su valia homenaje al Rey, segũ la costumbre de Cataluña.

Quien erã los de la parcialidad de dõ Guillẽ de Mõcada.

El Vizcon de de Cardona y los suyos hazẽ treguas por diez años, cõ la otra parte, y ponẽ rehenes.

Pacto con q̃ se pusieron las rehenes.

Reuocãse los homenajes y juramentos hechos cõtra dõ Guillẽ de Mõcada, y hazen homenajes al Rey segun vso de Aragon.

M. C C. XXVII.

luña y a don Guillen de Moncada, por el y los de su vando hizieron homenaje segun fuero de Aragon. Con esto fue mas facil al Rey reduzir a su seruicio al Infante don Hernando y sossegar las alteraciones del Reyno.

¶ *De la confederaciõ que entre si hizieron las ciudades de Çaragoça, Iaca, y Hueſca. LXXXIII.*

Turbacion grande de estos tiempos.

ESTAVA todo el Reyno por este tiempo en tanta turbaciõ y escandalo, que no auia mas justicia en el de quanto preualecian las armas, siguiendo vnos la parte del Rey, y otros la del Infante don Hernando, que se fauorecia de las ciudades de Çaragoca, Hueſca, y Iaca. Con esta ocasion de tanta rotura, los cõcejos y vezinos destas ciudades hizierõ entre si muy estrecha confederacion, atendida la turbacion grande del Reyno, y los daños y robos y homicidios, y otros muy grandes insultos que se cometian: y para euitar tãto mal, por que pudiessen viuir en alguna seguridad y pacificamente, trataron de vnirse y confederarse en vna perpetua amistad y paz. Iuntaronse en Iaca los procuradores destas ciudades, y a treze del mes de Nouiembre deste año de M. CCXXVI. determinaron de vnirse y valerse con todo su poder contra qualesquiere personas, saluando en todo el derecho y fidelidad que deuian al Rey y a la Reyna, obligãdose con juramẽtos y homenajes, que no se pudiessen apartar desta amistad, ni absoluerse de aquella jura por ninguna causa: antes se conseruasse siempre entre ellos esta cõcordia y vniõ, y entre sus sucessores: y juraron de lo cumplir todos los vezinos, desde siete años arriba, so pena de perjuros y traydores a fuero de Aragon, declarando, q̃ no pudiessen saluar su Fè en corte, ni fuera della. Por esto dio el Rey gran priessa en poner en ordẽ sus gentes, entendiendo, que aquella confederacion se hazia por la parte que seguia al Infante, y que no solo se conjurauan para su defensa, sino para poder offender.

Iuntanse en Iaca los procuradores de Caragoça y Hueſca, y hazen vniõ, y con que condiciones.

¶ *De las vistas que tuuo el Rey con el Infante don Hernando, y con don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, y como comprometieron sus differencias. LXXXIIII.*

ANDVVO el Rey mõteando la mayor parte del inuierno, y estando en Alfamen, a treze del mes de Deziẽbre deste año, se juntaron cõ el para acabar de apaziguar las differencias y alteraciones del Reyno, dõ Blasco de Alagõ, dõ Lope Ferrench de Luna, dõ Garcia Pardo, Ramõ Folch vizconde de Cardona, don Guillen de Angleſola, don Guerao Alaman, dõ Ladron, dõ Guillẽ de Cardona, Pedro Perez Iusticia de Aragõ, Pedro Seſe, y Pedro de Meytat. Cõ este acuerdo se fue el Rey a Pertusa, y el Infante don Hernando y don Guillen de Moncada, y don Pedro Cornel, que vinieron a Hueſca a tratar de reduzirse al seruicio del Rey, embiaron a dezirle, que se yrian para el, significandole, que les pesaua de auerle errado en lo passado: y concertaron de verse en la sierra que està sobre Alcala, a donde se ordenò, que fuesse el Rey con siete de los ricos hombres y de su cõsejo: y dela parte del Infante otros seys ò siete, diziendo, que bien holgaran de

Los que el Rey juntò para concertar las differencias del Reyno.

Embaxada del Infante don Hernãdo, y don Guillen de Mõcada, y dõ Pedro Cornel para verse con el Rey.

de yr ante el a Pertusa, sino se recelarã, q̃ alguna persõna no alterasse la gẽte, ò moviesse pelea cõtra ellos: pero q̃ yriã como vassallos deuiã yr ante su señor, y concertaron las vistas.

Los q̃ lleuaron a las vistas el Rey por su parte, y el Infante por la suya.

Fuerõ con el Rey Ramõ Folch vizconde de Cardona, y don Guillẽ de Cardona su hermano, don Atho de Foces, don Rodrigo de Liçana, don Ladron hijo de don Pedro Ladron, q̃ era, segun se escriue en la historia del Rey, de grã linage, don Assalido de Gudal, y otro cauallero, q̃ no nõbra, y don Pelegrin de Bolas. Con el Infante don Hernando fueron don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, don Pedro Cornel, Hernan Perez de Pina, y otros caualleros, q̃ no se nombran. Hecha reuerencia al Rey, toda la platica se resoluio en pedir el Infante perdon de lo passado: suplicando al Rey, le recibiesse en su merced, pues era su tio, y tenia desseo de le seruir: y q̃ assimismo hiziesse merced a don Guillen de Moncada, pues ningũ Rey de España tenia tan principal vassallo. Don Guillen hablò al Rey, cõ grãde humildad, diziendo, q̃ ninguno mejor que el Rey sabia el deudo, q̃ los de su linaje tenian, con los Condes de Barcelona, q̃ auian fundado su casa, y q̃ el tenia mas q̃ los passados, pues era señor de la riqueza de Bearne y de Gascuña, q̃ se auia de emplear en su seruicio. Que pensaua q̃ el Rey entendia, que aquello que se auia hecho, era por su seruicio y honor: pero pues veya, que no se tenia dello por seruido, se hallaua engañado, y le pedia perdon de su yerro: y suplicaua, perdonasse a los caualleros que le auian seguido: y prometio, que en ningun tiempo no le moueria guerra, por que le tenia por tan excelente Principe, que ni a el ni a sus amigos se haria agrauio: y

El Infante pide perdõ al Rey, y lo mismo don Guillẽ de Mõcada.

quando le recibiessen, esperaua, que con sus seruicios se reduziria en su buena gracia y amor, y q̃ esta voluntad le deuia ser admitida. Respondio el Rey, que se ternia sobre ello sù consejo: y apartandose cõ aquellos ricos hõbres y caualleros que lleuaua cõsigo, fueron todos de parecer, q̃ los recibiesse en su seruicio. Desde entonces se admitieron en la obediẽcia del Rey: y el se partio para Alcala, y estuuieron alli con el Rey en fin de Março, del año de M. CCXXVII. el Arçobispo de Tarragona, el Obispo de Lerida, y Frav Frãcisco de Mompesat Maestre del Tẽple, don Rodrigo de Liçana, Valles de Vergua, el Vizconde de Cardona, y don Guillõ de Cardona, don Guerao Alaman, don Berenguer de Eril, Sãcho Duerta, y Pedro de Pomar. La differencia se puso en estos medios, que el Rey pretendia, que el Infante su tio, y dõ Sancho Obispo de Caragoça en su nombre, y de doña Sãcha Perez mujer de don Pedro Ahones, y don Pedro Cornel, y don Pedro Iordan, y don Atorella, se auian conjurado, como no deuian, y confederado en su perjuyzio, y queria, que se deshiziessen aquellas juras: y auia grã differencia sobre los daños que se hizierõ de ambas partes, porq̃ se pedia la enmiẽda y satisfacion dellos. Tambien auia gran contienda por la restitucion de los castillos que el Rey por su autoridad auia tomado despues de la muerte de don Pedro Ahones: y pedia el Obispo su hermano, q̃ ante todas cosas se restituyessen, y cierta suma de dinero q̃ el Rey deuia a don Pedro, por la qual tenia obligados ciertos castillos. Finalmente por bien de concordia pusieron todas sus differẽcias libremente en manos del Arçobispo de Tarragona, y del Obispo de

M. CC. XXVII.

El Rey aconsejado de su consejo lo recõcilia, y recibe en su seruicio.

Las differencias q̃ tenian el Rey y el Infante dõ Hernãdo, y se cõprometẽ en el Arçobispo de Tarragona, Obispo de Lerida y Maestre del Tẽple.

M. CC. XXVII.

de Lerida, y del Maestre del Temple: y el rey y aquellos caualleros hizieron pleyto homenaje, de estar a lo q̃ los tres en conformidad determinassen. Auido consejo con muchas personas, el vltimo dia de Março del mismo año reuocaron y anularon, todas las confederaciones y conjuraciones que se hizieron por esta causa entre caualleros y ciudadanos, y entre caualleros y caualleros: y mandaron q̃ se entregassen al rey los instrumentos: y que el Infante don Hernando hiziesse homenaje al rey, y le prestasse juramento de fidelidad: y el rey le honrasse como a su tio, y le señalasse treynta caualleriias, y nó se las pudiesse quitar dentro de vn año, haziendo el el seruicio que era obligado al rey segun fuero de Aragon, y le perdonasse qualquier enojo y rancor que contra el tuuiesse. y jurasse el Rey, que el Infante de alli adelante se podria cõfiar del. De la misma manera declararon, que el rey honrasse, y tratasse benignamente al Obispo de Çaragoça, y a sus parientes, y recibiesse en su amparo su Iglesia y Obispado, y las cosas que le pertenecian: y le defendiesse contra qualesquiere personas, y le perdonasse: y que los castillos y villas que don Pedro Ahones tenia del rey para durante su vida, se restituyessen a la corona dentro de diez dias: y de las que por juro de heredad eran de don Pedro, quedasse su drecho a saluo al Obispo, y le pagassen las deudas que el rey deuia a don Pedro, y a don Pedro Iordan. Entrauan en el perdon don Pedro Cornel, don Atorella, y don Pedro Iordan, y los otros caualleros que auian seguido la parcialidad del Infante: y pusieronse en libertad los prisioneros de ambas partes: y restituyeronse los castillos de Castro, san Medir, Angues, Iunçano, y santa Olalla, y otros que se auiã ocupado en esta guerra: reseruando el castillo de las Cellas. Tãbien declararon estos juezes, q̃ el rey por su parte y jurisdicion, diesse firmes treguas a todos los caualleros del reyno de Aragon, hasta vn año y mas por diez dias. Seguian en esta sazon entre otros muy señalados ricos hombres el seruicio del rey, don Artal de Luna, que tenia entonces en tercerla por los reyes de Aragõ y Castilla, la villa de Borja, y dos ricos hõbres, que el vno se dezia don Pedro Gareez de Aguilar, de la orden de Calatraua, que se llamaua señor de Alcañiz de la Frontera, y don Garci Perez de Aguilar, señor de Roda de la ribera de Xalon. Teniendo el Rey asegurado en su seruicio al Infante don Hernando su tio, y los ricos hõbres que lo seguian, propuso de castigar a los que pusieron en armas las ciudades de Çaragoça, Hueſca, y Iaca, y sus consejos, por las confederaciones y juras que entre si hizieron, siguiendo la voz del Infante, que pretendia el rey auerse hecho en perjuyzio del señorio y dignidad real: y deseando estas ciudades someterse a su obediencia, nombrò la ciudad de Çaragoça con poder bastante a Ramon Gascon, Bartholome Iuer, Bruno de Tarba, Aznar Bacher, y Bartholome Tarin jurados, y otras personas en nõbre de todo el cõsejo: y las ciudades de Iaca y Hueſca, embiaron sus procuradores: y prometierõ en manos de los mismos Spargo Aaçobispo de Tarragona, y del Obispo de Lerida, y del Maestre del Tẽple, debaxo de homenajes y sacramentos, q̃ obedecerian y cumplirian lo que el Rey de consejo y acuerdo de los tres ordenasse: y auido su parecer el primero de Abril de M. C Ç XXVII. se reuocaron

Sentencia de los arbitros entre el Rey y el Infante, y los de su valia.

Los que el Rey perdonò por esta sentencia.

Quien erã dõ Artal de Alagõ, y dõ Pedro Gurces de Aguilar.

El Rey determina castigar los rebeldes de Çaragoça, Hueſca, y Iaca, y ellos embiã sus Sindicos, y se ponen en manos del Rey, y los perdona.

reuocaron las confederaciones, y juras que auian hecho hasta aquel dia: y fue declarado, que hiziessen homenaje corporal al Rey por si, y sus consejos, y perdonassen los daños è injurias que auian recebido de la gente del Rey, durante las alteraciones passadas, y boluiessen los prisioneros y bienes que dellos tenian ocupados: y assi lo offrecieron, y juraron: y mandò el Rey poner en libertad los prisioneros que estauan en poder de los suyos. Entonces boluio a confirmar el Rey los priuegios, fueros, vsos, y costumbres, que sus predecessores concedieron a estas ciudades: y de alli partio para Lerida.

Hambre en Barcelona y Cataluña.

¶ En este año, por el mes de Hebrero, y Março, huuo muy gran carestia, y hambre en la ciudad de Barcelona, y en otros muchos lugares de Cataluña: y llegò a valer la quartera del trigo a cincuenta y seys sueldos, y padecian la necessidad y trabajo q̃ suelen sostener los lugares cercados de sus enemigos.

¶ *De la reconciliacion del Conde de Tolosa con la Iglesia, y lo que se ordenò de sus estados.* LXXXV.

Don Ramon Conde de Tolosa sale a penitencia en camisa, y le reconcilian los Legados.

POR el mes de Abril del año de M. CC. XXVIII. el Conde don Ramon de Tolosa, que fue el vltimo señor de aquella casa, se concordò con Luys Rey de Francia, y con Romano Diacono, Cardenal de Santangel, Legado de la Sede Apostolica: ante el qual fue con gran de humildad y deuocion a pedir penitencia: y estando ante el altar mayor de la Iglesia de Paris, desnudo en camisa en presencia del Legado, y de otro Legado del reyno de Ingalaterra, fue admitido a reconciliacion de la santa madre Iglesia, y quedò absuelto de la sentencia de excomunion, en que estaua ligado mucho tiempo auia. Concertose la paz entre el Rey, y el Conde, desta manera, que prometio el Conde al Legado, en nombre de la Iglesia, y al Rey, que seria fiel a la Iglesia Romana de alli adelante, y al Rey, y a sus successores, y que en sus tierras, y estado siempre haria guerra, y perseguiria a los Herejes, y a sus fautores, y secaces, y receptadores y purgaria la tierra de aquella contagion: y con todas sus fuerças y poder mandaria hazer Inquisicion contra ellos. Para que mejor, y mas facilmente, los que estauan contaminados de aquel error, se pudiessen descubrir, prometio, que pagaria dos marcos de plata por tiempo de dos años, y de alli adelante vno perpetuamente, a qualquiere que prendiesse algun hereje, y estuuiesse condenado por el Ordinario, o por otro juez delegado que tuuiesse poder: y fue condenado el Conde en gran suma de dinero, para fundar rentas de ciertas Abbadias, y Monesterios. Despues de la absolucion, recibiò la insignia de la cruz del Legado, para yr a la guerra contra infieles a vltramar, a la qual auia de yr desde el passaje del mes de Agosto siguiente en vn año, y residir en la guerra cinco años continuos. Prometio de tratar benignamente, y como amigos a todos aquellos que siguieron en las guerras passadas a la Iglesia, y al Rey de Francia, y a los Condes de Monforte, y a sus valedores. Con esto fue concordado, que el Conde entregasse su hija, que era vnica, la qual huuo en doña Sancha hermana del Rey don Pedro de Aragon,

M.CC.XXVIII

Como se cõcerto la paz entre el Cõde de Tolosa y el Rey, y los Legados.

Recibe el Conde la cruz para yr a la guerra vltramar.

M. CC. XXVIII

El Conde casa su hija vnica con hermano del Rey de Frãcia, y los pactos q̃ por causa de la reconciliacion capitularon.

gon, y se llamò Iuana, al Rey de Francia: y se auia de casar con vno de sus hermanos, con dispensaciõ de la Iglesia: y dexò el Rey al Conde todo el Obispado de Tolosa, exceptando la tierra que llamã del Mariscal, la qual despues de la muerte del Conde de Tolosa, el Mariscal, y todos sus sucessores la auian de tener por el Rey de Francia: y quedaua todo el territorio del Obispado de Tolosa al hermano del Rey, que casasse cõ la hija del Cõde, y de sus hijos, y descendientes. Mas en caso que el hermano muriesse sin dexar hijos de la hija del Conde de Tolosa, aquella ciudad, y Obispado auia por esta concordia de boluer al Rey de Frãcia, y a todos sus sucessores: y la hija del Conde, ò otros hijos, ò herederos, si los tuuiesse, quedauan excluydos de la sucession, sin que pudiessen tener recurso por ningun derecho, sino tan solamente los hijos que vuiesse el hermano del Rey de Francia de la hija del Conde, y sus descendientes. Quedauan tambien al Conde de Tolosa, los Obispados Agenense, y Rodense, y toda la parte del Obispado de Albi, que està de aquella parte del rio Bechar, a la parte de Gayllac, reseruandose a la corona de Francia la ciudad de Albi, y todo lo que està desta parte del rio en aquel Obispado hasta Carcasona. Dexose tambien al Conde el Obispado de Cahors, excepto la ciudad, y los feudos que tuuo en aquel estado el Rey Philippo aguelo del Rey de Frãcia al tiempo de su muerte: y esto se le dexaua, para que tuuiesse el dominio como verdadero señor, y sucediessen los hijos legitimos del Conde, si los vuiesse, o en su lugar su hija, y su marido. Toda la otra tierra y estado, que los Condes de Tolosa teniã de la otra parte del Rodano, en el Reyno de Francia, y qualquiere derecho que les competia, lo renunció precisa, y absolutamente al Legado Apostolico, en nombre de la Iglesia perpetuamente: y prometiò entonces, que mandaria derribar los muros de la ciudad de Tolosa, y arrasar las cauas: y de otras treynta villas y castillos que el Legado le señalasse: y juró en su presencia esta cõcordia, y que haria jurarla a todos sus vassallos, y los absolueria del homenaje: y para en seguridad de la Iglesia, y del Rey de Francia auia de entregar el castillo Narbones, y la Peña de Albiges, y otras fuerças. Acabado esto, se hizo gran fiesta al Conde, y fue armado cauallero por el Rey de Francia: y desta manera aquellos estados, q̃ por gran parte erã subjetos al directo dominio de los Reyes de Aragon, fueron adquiridos, o vsurpados por el Rey de Francia, faltando hijos de la hija del Conde de Tolosa, y de don Alonso Conde de Puytiers su marido, hermano del Rey de Francia, con quien se concertó que casasse.

Rio Bechar, adõde està.

Rodano rio en Frãcia.

Arma cauallero al Conde el Rey de Frãcia y pierde por esta cõcordia el de Aragõ el directo dominio de aquel estado.

¶ De la guerra que el Rey hizo contra don Guerao, Vizconde de Cabrera, que estaua apoderado del Cõdado de Vrgel, y que fue puesta en la possession del la Condessa Autembia, hija del Conde Armengol. LXXXVI.

CON auer reduzido el Rey a su obediencia al Infante dõ Hernando su tio, pudo atender a la pacificacion, y bien vniuersal de sus señorios. Aun que era moço, tenia seso, y prudencia, y gran valor, para eligir lo que mas conuenia al buen gouierno: pero las dissensiones y vandos que entre los ricos hombres auia: y sus ordinarias contien-

Milagro de naturaleza.

tiendas erã causa, que preualecieſſen las armas. Sucedió en este tiempo, que auiendo el Rey dado en feudo a don Guerao, Vizconde de Cabrera, el condado de Vrgel, con todas las condiciones que se han referido, y reseruando en ellas el derecho que pretendia tener a aquel estado Aurembiax, que fue hija del vltimo Armengol Conde de Vrgel, y vino a su corte por el mes de Iulio deste año de M. CC XXVIII. a pedir al Rey le mandasse fauorecer, y amparar para prosseguir su justicia. Conocida la razon que la Condessa tenia, tomo el Rey este hecho a su mano: pero primero le hizo donacion la Condessa de la ciudad de Lerida, que los Condes de Vrgel auian tenido, y de todo lo que en ella le pertenecia: y le hizo reconocimiento, que recibia todo el Condado de Vrgel en feudo, declarando, que fuessen ella, y sus succesores obligados de acoger a los Reyes de Aragon en paz y guerra en solos nueue castillos, que eran Agramonte, Linerola, Menargues, Balaguer, Albesa, Pons, Vliana, Calasanz, y Albelda: y esto con condicion, que el Rey le hiziesse restituyr, y entregar las villas y castillos que le auia vlurpado don Ponce de Cabrera, hijo del Vizconde don Guerao: y prometio de no casarse sin expressa voluntad del Rey. Con esto el Rey prometio de valer a la Condessa y fauorecerla: y lo jurò, y hizo pleyto homenaje a fuero de Aragon el primero de Agosto deste año, en presencia de don Pedro Gonçalez maestre de la Orden de Veles, y de don Guillen de Cerueta, y de Assalido de Gudal, y de Garci Perez de Meytat, y de otros caualleros que fauorecian a la Condessa. Hecho esto el Rey tuuo su acuerdo con los de su consejo, que erã don Berenguer de Eril, Obispo de Lerida, don Guillen de Moncada, Vizconde de Bearne, don Ramon de Moncada, y don Guillen Ramon de Moncada, Seneschal de Cataluña, hermano de don Ramon, don Assalido de Gudal, don Garci Perez de Meytat, de lo que se deuia proueer: y fue acordado, que citassen a don Guerao, para que comparecieſſe ante el Rey, y estuuiesse a derecho en su corte cõ la Condessa. Mas el Vizconde, ni don Ponce su hijo no quisieron comparecer a las citaciones que hizieron: y parecio en nombre del Vizconde dõ Guillen de Cardona, hermano del Vizconde Ramon Folch, que fue despues maestre del Temple: y dezia, que no era obligado el Vizconde a comparecer sobre razon, y demanda de lo que posseya veynte años atras con justo titulo: y haziendo Guillen Çasala instancia por parte de la Condessa, que el Rey compeliesse al Vizconde de Cabrera a restituyr las villas y castillos que auia vsurpado, no respondio dõ Gnillen otra cosa, sino que no creya el, que porque Guillen Çasala truxesse aquel pleyto bien estudiado de Boloña, perdiesse el Conde don Guerao su Condado, dando a entender, que no se auia de determinar aquel debate por juyzio de letras sino defender la posseſsiõ por las armas, y que con ellas defenderia su derecho. Vista por el Rey la obstinacion del Vizconde de Cabrera, embio a mandar a los de Tamarit de Litera, que para cierto dia fuessen a la villa de Albesa, con bastimento para tres dias: y embiò sus cartas, mandando a don Guillen, y a don Ramon de Moncada, y a don Guillen de Cerueta, que cõ los de su linaje y vassallos fuessen con el: porque queria yr en persona contra don Guerao.

La Condesa de Vrgel se fauorece del Rey, y lo que en su fauor otorga para que le fauorezca

El Rey jura de fauorecer a la Cõdesa de Vrgel.

M.CC. XXVIII

El Rey mãda citar a dõ Guerao Conde de Cabrera, para que esté a derecho con la Condesa, y no comparece.

Lo que dõ Guillẽ responde por don Guerao.

El Rey cõuoca a los de Tamarit y Lerida, y a otros para yr contra don Guerao.

M. CC. XXVIII

El Rey cõ poca gẽte emprende la guerra, y toma a Albesa, y el castillo de Menargues.

¶ Partio el Rey de Lerida para Albesa tan solo, que no lleuaua consigo sino a dõ Pedro Cornel; y eran todos treze caualleros: y no eran aun llegados los de Tamarit, y solamẽte hallaron a Beltrã de Calasanz con setenta peones. Con esta gente emprendio el Rey de combatir a Albesa, y tuuo su animo, y esfuerço buen suceſſo: porq̃ la villa fue tomada por combate, puesto que estauan para se poder defender de mucho mayor numero de gẽte. Yuan en esta sazõ llegando los de Tamarit: y otro dia sin esperar cõbate se le rindio el castillo de Albesa. De alli partio para Menargues, y rindioſele tambien el castillo. Entonces llegó al Rey gente de Cataluña, y de Aragon, hasta en numero de trezientos d cauallo, y mil peones, y cõ ellos fue contra Linerola, y combatiola, y entronse por fuerça de armas: y despues se le rindieron los que se acogieron a vna torre muy fuerte, que tenia su baruacana. Luego mouio contra Balaguer, adonde estaua en guarnicion el Vizconde de Cabrera: y passõ a Segre por la parte del Almatan, y assentò en aquel lugar su real: porque del se sojuzga la ciudad, y podian mas ser offendidos los de dentro. Pusose el cerco entorno de la ciudad, y llegaron a esta sazon a su campo don Guillen de Moncada, Vizconde de Bearne, y don Guillen de Ceruera con sus gentes, y algunos ricos hombres de Aragon, y eran ya hasta quatrezientos de cauallo: y auia mandado armar dos machinas pedreras para batir el muro, y torres: y tenia la guardia y cargo dellas don Ramon de Moncada, y con el estauan Sancho Perez de Pomar, Guillen Bordoll, Bayle de Castelsera, y A. de Rubio. Visto por don Guillen de Cardona, que estaua dentro de Balaguer, que auia muy poca gente de guarda de las machinas, salio por vn portillo con veynte y cinco de cauallo, y dozientos peones cõ hazes encendidas para pegarles fuego: y venia con el Sire Guillermo, hijo bastardo del Rey de Nauarra, y arremetierõ contra los nueſtros. Entonces Sancho Perez de Pomar boluio las espaldas, y dexó a don Ramon: y fuese para su hueste, y no quedaron con don Ramon sino aquellos dos escuderos, Bordol, y Rubio: y llegò don Guillen contra don Ramon con gran orgullo como moço, diziendole, que se rindiesse: pero saliole al encuentro con gran animo, y començandose a emprender fuego en las tiendas dieron al arma: y salio el Rey a pie de la tienda de don Guillen de Ceruera, y con el Iuan Martinez de Eslana, cõ alguna gente para defender las machinas: y vn cauallero Aragones, que se dezia Blasco de Estada, que auia mandado armar su cauallo para hazer prouar las machinas, armandose a furia arremetio cõtra los enemigos: y Iuan Martinez de Eslaua, que se hallò a pie, le siguio embraçado su escudo, y con su espada en la mano, y al retirarse los de dentro, dejarretò vn cauallo: y Blasco de Estada entró en la cana por donde yuan huyendo, y hirio vn caualleró de vna lançada: y recogiose sin recibir daño ninguno dellos, ni de la gente que estaua en el muro.

Combate y toma de Linerola.

Cerco de Balaguer, y los q̃ alli acudierõ.

Hecho famoso de dõ Ramon de Mõcada.

Esfuerço de Iuan Martinez de Eslaua.

¶ Fue talada la vega de Balaguer, y los vezinos de aquella ciudad se començaron a indignar y alterar contra don Guerao: y trayan sus tratos, è intelligencias para entregarse a la Condessa que auia venido a su real. Sucedio vn dia, estando por los muros algunas personas hablando con gentes de la Condessa, y del exercito, que començaron los del castillo a la-

Tratos de los de la ciudad de Balaguer cõ la Condessa.

M.CC-XXVIII

Los de la ciudad se indignã cõtra dõ Guerao, y ofrecen entregarla.

lançar saetas contra ellos: y por esto se indignaron tanto contra don Guerao de Cabrera, que offrecieron algunos de los principales, que entregarian la ciudad al Rey con el castillo. Por otra parte don Guerao en la misma sazon monia partido, que se pusiesse el castillo en poder de don Ramõ Berẽguer de Ager, para q̃ lo tuuiesse en fieldad, y lo entregasse a quiẽ fuesse declarado, que aquel estado pertenecia: y embiole a dezir el Rey, que era contento de aceptar aquella concordia. Mas don Guerao no era tan prudente, que con buen discurso conjeturasse lo venidero, ni aun supiesse discernir lo q̃ tenia presente con verdadero juyzio: y segun el Rey dize, no tenia mas seso que Salomon: y temiẽdose de los vezinos de Balaguer, saliose del lugar con vn açor mudado en la mano, y passò la puente: y embiò a Belenguer de Finestres al Rey, a le dezir, q̃ estaua apareja do de entregar a Ramon Berenguer de Ager el castillo, auiendo ya entonces embiado los q̃ tray an trato de entregar la ciudad, y fuerças en manos del Rey a pedirle q̃ embiasse su pendõ, para lo poner en el castillo: y entretenia el Rey a Berẽguer de Finestres en palabras, hasta tanto que vieron a desora los pendones reales en el castillo de Balaguer: y boluiose aquel cauallero muy corrido. Assi perdio aquella ciudad don Guerao desualidamente, que era la cabeça de aquel estado: y de alli se fue para Monmagastre.

Los eratos que hizo dõ Guerao con el Rey, y la poca prudencia con que los perdio, y se entrego sin el la ciudad.

Toma el Rey a Agramonte.

¶ Despues q̃ fue puesta en la possessiõ de aquella ciudad, y castillo la Cõdessa, fuesse el Rey cõ ella para Agramonte, q̃ era vn lugar muy principal de aquel estado: y auiase puesto en el dõ Guillen de Cardona: y mandò assentar el Rey sus tiẽdas en vn recuesto de la sierra de la Almenara a vista de Agramonte: pero don Guillen que tuuo auiso, que el Rey yua contra el, aquella noche se salio del castillo: y otro dia se dieron al Rey los de la villa. Luego tras esto los de Pons embiaron su mensajero al Rey con auiso, que si alla yua, se le entregariã: y porque lo tenia Ramon Folch Vizconde de Cardona, y no le auia desafiado, ni salido de su amistad, ni el de la del Rey, como era costumbre, no quiso yr en persona, y fue alla la Condessa, y con ella don Guillen, y don Ramon de Moncada con todo el exercito, quedando el Rey con solos quinze caualleros. Salieron los de la villa contra ellos, y trauose vna escaramuça, en la qual se señalò de muy valiente cauallero de parte de la Condessa Bernaldo de Azlor: y a la postre boluieron los de Pons las espaldas, y fueron los siguiendo hasta encerrarlos por las puertas del castillo: y no se queriendo rendir a la Condessa, si el Rey no yua en persona, fue alla, y entregose la villa, y castillo, obligandose el Rey, y la Condessa de estar a derecho y que le que daria saluo al Vizconde de Cardona en su pretension. Tras Pons se entregò tambien Vliana, y otros lugares que estan en la ribera de Segre dentro en la montaña: y assi acabò de cobrar la Condessa de Vrgel todos los lugares y castillos fuertes, y mas importãtes de aquel Condado, y quedò en pacifica possession de todo el tiempo que viuio: y casola luego el Rey con el infante don Pedro de Portogal, que era venido por este tiempo a su reyno, y era su primo, y estaua desterrado de Portogal. Don Guerao de Cabrera entrò en religion, y hizose Cauallero Templario: y sucedio despues en este estado su hijo don Ponce de Cabrera, porque la Con-

Los de Põs embian a llamar al Rey, no quiere yr, y porque.

Va el Rey a Põs, y se le entrega cõ protesto que haze el Rey de q̃ estaria a derecho cõ el Vizcõde de Cardona.

Cobra la Cõdessa su estado, y casa con el Infante dõ Pedro de Portogal, que estaua desterrado

El Vizcõde se hizo Templario y su hijo succedio porq̃ murio la Condessa sin hijos.

M. CC-XXVIII

La succesſion del Vizconde de Cabrera.

deſſa no tuuo hijos. Tuuo eſte Vizconde otro hijo, que ſe llamó dõ Ruy Guiralte, que el Conde don Pedro de Portogal dize, que era Vizconde de Cabrera, y que caſó con doña Maria Perez, hija de don Pedro Fernãdez de Caſtro, que llamaron el Caſtellano, que fue gran ſeñor en Caſtilla, y en el Reyno de Galicia: y vuieron a don Fernan Ruyz, que fue a Granada con los otros ricos hombres, que ſiguierõ la voz del Infante don Phelippe, y de don Nuño Gonçalez de Lara, en tiempo del Rey don Alonſo el X. Y deſte don Ruy Guiralte yo no hallo mencion en nueſtras memorias, ſino de don Guerau Vizconde de Cabrera, que fue hermano de don Ponce, Conde de Vrgel: y no me ſabria determinar, ſi es el que aquellos Autores llaman don Ruy Guiralte, que fue padre de don Fernan Ruyz de Caſtro.

LIBRO

M.CC-XXVIII

LIBRO III.

DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

¶ De la empresa que tomò el Rey contra la Isla de Mallorca, y del seruicio que para ella se le offrecio por los Perlados, y Barones de Cataluña, en las Cortes que mandò congregar en Barcelona. I.

Lo que el Rey desseò proseguir la conquista contra los infieles

ESTVVO sobreseyda la guerra contra los infieles, por las dissensiones que vuo entre los ricos hõbres despues de la muerte del Rey dõ Pedro, hasta este tiẽpo: y como el Rey tenia todo su pensamiento en prosseguirla, procuraua tener ordenadas en pacifico estado las cosas del reyno, y del Principado de Cataluña, para cõtinuar la conquista y emplear en ella a los ricos hõbres: y trataua por todas las vias y medios q̃ podia, de apaziguar las differẽcias q̃ estorbauan la guerra cõtra los infieles. Ya casi en su niñez auia dado tales muestras y señales de su animo, q̃ desde la primera salida q̃ hizo para entẽder en el regimiẽto del reyno, se entendio el grã valor de su persona, y quã inclinado era a grãdes empresas. Sucedio, estando en la ciudad de Tarragona, despues de passado medio año, q̃ se entregò el Condado de Vrgel a la Condessa Aurẽbiax, hallãdose en su Corte dõ Nuño Sanchez, y Vgo Conde de Ampurias, don Guillen de Moncada, Vizconde de Bearne, don Ramon de Moncada, don Guerao de Ceruellon, don Ramon Alaman, don Guillen de Claramonte, dõ Bernaldo de santa Eugenia, señor de Torrella, y la mayor parte delos ricos hombres de Cataluña, a caso sin ser llamados a Cortes, q̃ vn dia estando de fiesta y regozijo, teniendole cõbidado con los ricos hõbres, vn ciudadano principal de aquella ciudad, q̃ se dezia Pedro Martel, q̃ era muy diestro capitan en las cosas de la mar, se tratò entre otras platicas dela fertilidad y riqueza de la isla de Mallorca, que era la mas principal, y mayor de las islas Baleares, q̃ los Griegos llamaron tambien Gymnasias. Con esta ocasiõ, se refiere en la historia del Rey, q̃ aquellos ricos hombres se determinarõ de supplicarle, q̃ tomasse la empresa de cõquistar aquella Isla, q̃ por sus predecessores tãtas vezes se auia mouido. Cõcurrio con esto otra cosa, q̃ por el mismo tiẽpo auia llegado nueua, q̃ los moros de aquella Isla auiã tomado diuersos nauios Catalanes cõ mercaduria de muchovalor, y auiẽdo embiado el rey a dezir al rey Moro de Mallorca, q̃ en la historia del rey se llamaua Retabohihe, y en Marsilio Xeque Abohihe, q̃ los mandasse luego restituyr, y hazer emien-

En su niñez dio el Rey muestras de su valor.

Cõbida Pedro Martel al Rey y los ricos hombres, y trataſe de la riqueza y fertilidad de Mallorca y suplicã al Rey empreñda la conquista.

Lo que sucedio a vn mensajero del Rey cõ el Rey de Mallorca, y quiẽ era.

M. CC-XXVIII

emiẽda del daño q̃ sus naturales auiã recibido: respõdio el Moro con gran soberuia, pregũtando, por manera de desden, q̃ quien era el Rey q̃ aquello pidia: y siẽdole dicho por el mẽsajero, q̃ era hijo del Rey de Aragõ, q̃ auia vẽcido a los moros en aq̃lla grãde y famosa batalla de Vbeda, fue mouido en grãde yra: y començole a vltrajar: y a penas le valiera cõ aquel Pagano el derecho de las gẽtes, segũ estaua ayrado: pero por cõsejo de los suyos, mãdole salir de la Isla, sin querer proueer de remedio, ni de otra respuesta. Esto fue causa q̃ propuso luego el Rey de emprẽder aq̃lla cõquista: y tãbien por la riq̃za de la Isla, y por la comodidad grande q̃ resultaua en echar della a los infieles, para mayor seguridad de las costas de España, por ser tã oportuna para las nauegaciones de nuestro mar. Auia muchos años q̃ esta Isla, y las otras vezinas a ella estauã debaxo de la sujeciõ de los moros, y la posseyã pacificamẽte, por auer estado los Reyes de Aragõ, y los Cõdes de Barcelona impedidos en la guerra de los infieles, q̃ teniã mas vezinos: y estauã muy pobladas y ricas, principalmente la Isla de Mallorca, a cuyo Rey y señor obedecian los Xeques de las Islas de Menorca, Yuiça, y de la Formẽtera. Todos los Barones q̃ alli se hallarõ, y los q̃ erã del cõsejo del Rey le loauã la empresa, y parecia a todos, q̃ prouasse en ella su caualleria: y de su acuerdo y parecer, mãdò llamar a cortes a los Catalanes para la ciudad de Barcelona, para el mes de Deziẽbre del año M.CCXXVIII. Congregaronse los Perlados, Barones, Caualleros, y Procuradores de las ciudades y villas de Cataluña, en el palacio antiguo de Barcelona: y en presencia de la Corte propuso el Rey, declarandoles el animo y volũtad q̃ tenia de seruir a Dios en la guerra cõtra infieles, por hõra de la religiõ Christiana, y en vengãça de los robos y daños q̃ los moros haziã por los lugares de la costa de su señorio: y pidioles, q̃ se platicasse primeramente en dar orden, q̃ la tierra se pusiesse en paz y sossiego, y se tratasse la forma q̃ se deuia tener en la guerra de los moros, y como fuesse socorrido de lo necessario para la armada y gente q̃ conuiniesse hazer. Fue acordado en aquellas cortes, que se hiziesse paz y tregua general en toda Cataluña, desde el rio Cinca a Salsas: y concedieron el Bouaje graciosamente, q̃ era seruicio, segun està dicho, que se hazia a los Reyes al principio de su Reynado sola vna vez, en reconocimiento de señorio: y fue esta segunda vez que lo otorgarõ extraordinariamente para la conquista de Mallorca. Demas desto, don Guillen de Moncada, Vizconde de Bearne offrecio, q̃ el en persona con los de su linaje le siruirian en aquella jornada, con quatroziẽtos de cauallo bien armados, hasta ganar a Mallorca, y las otras Islas: y todos los Perlados, y Barones, se offrecieron cõ grã voluntad de seruirle en aquella guerra, con que tuuiesse por bien de les dar parte del despojo que se ganasse, assi en rayzes, como en los bienes muebles. Don Nuño Sanchez otorgò la paz y tregua, y bouaje, en todo el Condado de Rossellon, Conflent, y Cerdania, de la forma que se cobraua en Cataluña: y quedò acordado, que para mediado el mes de Mayo siguiente, estuuiessen juntos los Barones, y gente de guerra en el puerto de Salou, y dioles sus patẽtes, en que prometio, que daria a los de cauallo, y de pie, parte en la tierra, y en el despojo, y que recompẽsaria a cada vno, segun el gasto que se hiziesse, y confor-

Determina el Rey emprẽder la conquista de Mallorca.

Menorca, Yuiça, y la Formentera, Islas sujetas a Mallorca.

Cortes en Barcelona en las quales se haze paz vniuersal, en ella se offrecen a la conquista, y otorgan el bouaje.

El Vizconde de Bearne, y los Perlados y Barones se offrecẽ a la jornada.

Dõ Nuño Sanchez otorga en sus estados lo mismo.

El Rey da patẽtes de lo q̃ daua en la conquista.

forme a los nauios y gente q̃ lleuassen. A los Perlados y ricos hõbres ofrecio, que de toda la tierra que se adquiriesse poblada o despoblada, les daria su justa parte, segun el numero de los caualleros y gente de guerra q̃ cada vno dellos truxiesse, tomãdo para si la q̃ le cupiesse por razõ de la gẽte q̃ fuesse a su sueldo, reseruandose de mas de aquello, los palacios y casas reales que en cada lugar vuiesse, y el supremo dominio en los castillos y los lugares fuerres, declarando que sobre las particiones assi de la tierra, como de los bienes muebles, fuessen juezes don Berenguel de Palou Obispo de Barcelona, don Nuño Sãchez, Ponce Vgo Conde de Ampurias, el Vizconde de Bearne, Ramon Polch Vizconde de Cardona, y don Guillẽ de Ceruera, por cuya disposicion y conocimiento se atribuyesse, y señalasse a las Iglesias dominio tẽporal, y las rentas que fuessen cõpetentes: y assi mismo por su parecer y acuerdo quedassẽ a la defensa de la tierra los que ellos determinassen, y nombrassen, de aquellos que fuessen heredados en ella, o pusiessen otros en su lugar. Esto juró el Rey publicamente en las cortes: y alli se juramentaron los ricos hombres que le auian de seguir, declarando el numero de gente que auian de lleuar.

Haze el Rey juezes de la particion de lo que prometia.

Iurá el Rey en cortes, y los ricos hõbres el concierto para la conquista.

¶ *Que Zeyt Abuzeyt Rey de Valencia, que fue echado de su reyno, se confederò con el Rey, y de la concordia que entre ellos se tomò, y que offrecio de recebir el Santo Baptismo. II.*

ENtretanto para dar ordẽ en las cosas de aquella empresa, y por negocios muy arduos que se offrecian, y señaladamente, porque era venido a su reyno vn Legado Apostolico, que era Obispo de S. Sabina, vino el Rey para Aragon: y estando en la villa de Calatayud con el Legado, por el mes de Abril del año M.CCXXIX. vino a su corte el Rey de Valẽcia llamado Zeyt Abuzeyt, que era nieto del Miramomelin de Africa. Auia dado este Principe gran esperança de confederarse cõ el Rey, y por esta sospecha se leuantaron cõtra el sus subditos, y le echaron de la tierra: y entonces vino para aliarse con el Rey por si, y en nõbre de su hijo Zeyt Abahomat. Quedaron cõcertados que de todas las villas y castillos que Zeyt Abuzeyt pudiesse cobrar del reyno de Valencia, y pertenecientes a la cõquista de Aragon se diesse al Rey dõ Iayme la quarta parte, y pusiesse todas las fuerças y lugares que ganasse en poder de caualleros Aragoneses: y los q̃ el Rey cõquistasse, fuessẽ de su señorio. Offrecio entonces, q̃ pornia en rehenes en poder de ricos hõbres de Aragon los que el Rey nombrasse, seys castillos muy importantes, que eran Peñiscola, Morella, Cullar, Alpuente, Exerica, y Segorbe: y el Rey le auia dado su fé de ayudarle contra qualquier q̃ le hiziesse guerra cõ pretensiõ de le desheredar del reyno: y en seguridad de su promessa le offrecio de entregar a Castelfauib y Adamuz, q̃ se auian ganado en tiempo del Rey dõ Pedro su padre, para q̃ estuviessen en terceria de dos caualleros Aragoneses que los tuviessen por ambos. Desde este tiempo Zeyt Abuzeyt cõ fauor del Rey, y de don Pedro Fernãdez de Açagra, señor de Albarrazin, y de don Blasco de Alagon, y de otros caualleros naturales y vassallos del Rey, hizo guerra a sus contrarios: y fue ganando algunos de aquellos castillos. Hallo en las chronicas que compuso en latin vn Obispo de Bur-

M. C C. XXIX.

El Rey de Valẽcia vino a Calatayud a cõcordarse cõ el Rey.

Concordia entre el Rey y el de Valencia, y las rehenes q̃ se pusierõ.

Al de Valencia fauorecẽ el Rey y el Señor de Albarrazin y otros y va ganãdo los castillos de su reyno.

M. C C. XXIX.

Burgos, q̃ trasladò la historia general de Castilla, y fue en tiẽpo del Rey dõ Alõso el decimo, q̃ la principal causa porq̃ Zeyt Abuzeyt fue echado del Reyno, era porque embio muy secretamente sus embaxadores al Papa, y al Rey de Aragõ, a offrecer q̃ se queria boluer Christiano, y por la deuocion que mostraua a nuestra religiõ: y que con esta ocasion se apoderó de la mayor parte del Reyno vn moro muy principal, que se dezia Zaen.

Porq̃ hecharon al Rey de Valencia sus subditos de su estado.

¶ De la sentencia de diuorcio que se pronunciò por el Obispo de santa Sabina, Legado Apostolico entre el Rey y la Reyna doña Leonor, auiendose declarado primero por legitimo el Infante don Alonso su hijo. III.

El Rey trata diuorcio con la Reyna, y porque.

LA principal causa de la venida del Legado a este Reyno, fue porque el Rey de Aragõ tratò de apartarse de la Reyna doña Leonor su muger, y segun se escriue en la misma historia del Obispo de Burgos, fue por gran discordia q̃ vuo entre ellos: y como erã pariẽtes en grado prohibido por la Iglesia, por ser bisnietos del Emperador dõ Alõso, el Rey hizo instancia en apartarse de la Reyna, teniendo ya della vn hijo. Sobre esta causa fue embiado el Obispo de sãta Sabina, por el Papa Gregorio nono: y por ser negocio tã graue, y q̃ tocaua tanto a los Reyes de España, mandò cõgregar el Legado de la ciudad de Taraçona, grã numero de Perlados y personas Ecclesiasticas muy señaladas en letras: y el Rey se fue de Calatayud a Taraçona. Assistierõ en este negocio don Rodrigo Arçobispo de Toledo, Spargo Arçobispo de Tarragona, y los Obispos de Burgos, Calahorra, Segouia, Siguença, Osma, Lerida, Huesca, Taraçona, y Bayona: y siẽdo assignado dia para q̃ el Rey y la Reyna oyessen la declaraciõ y sentẽcia, antes que el Legado la pronũciasse, el Rey en presencia suya y de los Perlados y personas Ecclesiasticas, y de muchos ricos hõbres y caualleros q̃ alli se hallauã, se leuãtó en pie, y dixo assi: Que el auia sido casado cõ la Reyna doña Leonor su muger, en haz dela sancta madre Iglesia, y tuuo creydo q̃ era aq̃l matrimonio legitimamẽte cõtraydo, y del auia auido al Infante dõ Alõso su hijo, y teniẽdole por legitimo, le auia instituydo por su heredero y successor en el reyno, y le auiã jurado por tal, prestãdole los homenajes para despues de sus dias: y q̃ hallãdose alli cõ ellos, no sabiẽdo lo q̃ se determinaria en aq̃lla causa, en su presencia cõfirmaua y ratificaua lo q̃ auia dispuesto y ordenado cerca de la successiõn, en fauor del Infante su hijo: y si paresciesse q̃ tenia necessidad de legitimaciõ, por su poder y preeminẽcia real, lo legitimaua para todo aq̃llo q̃ por su autoridad podia ser legitimo, y le cõstituya y declaraua por su heredero y successor en el reyno: y queria y mandaua, q̃ assi como era jurado, sucediesse despues de sus dias, y fuesse recebido por Rey y señor de sus subditos y vassallos. Esta declaraciõ fue cõfirmada en la sentẽcia del diuorcio, que luego se pronunciò por la buena fe en q̃ el Infante auia nacido, q̃ auia sido jurado por los Aragoneses en la ciudad de Lerida, por heredero y successor en el reyno de Aragon, y en el señorio de aquella ciudad: porque estando el Rey determinado de apartarse de la Reyna, le parecio que no siẽdo el matrimonio legitimo, bastaua que el Infante succediesse en el reyno de Aragon: y ordenò, q̃ el Principado de Cataluña quedasse

Haze el Legado jũta en Tarragona, y quien fueron a ella.

Las razones que el Rey propone al Legado para el diuorcio.

El Rey de nueuo legitima al Infante don Alonso.

Atendida la buena fe en que el Infante nacio, le declarã por successor.

dasse a su libre disposicion, en q̃ fuessen heredados los hijos q̃ tuuiesse en otra muger: lo q̃ causó alguna mas diuision entre Aragoneses y Catalanes, tratando el Rey en diuidir aquellos estados de la corona de Aragõ. Diose esta sentencia en fin del mes de Abril, de M.CCXXIX. y luego partio el Rey para Cataluña, por apressurar su passaje: y estuuo en la ciudad de Tarragona, el primero de Mayo, que fue el termino q̃ auia señalado, para q̃ la armada estuuiesse a punto, adonde se detuuo hasta la entrada del mes de Setiembre: porq̃ partiesse la armada junta, parte de la qual estaua en Cambrils, y la mayor parte estaua en el puerto de Salou, y en la playa de Tarragona. Alli tornarõ el Rey y los Perlados y ricos hombres a ratificar lo mismo que se auia assentado en las cortes de Barcelona, cerca de la diuision y repartimiento dela cõquista, reseruando parte en ella a los ricos hombres y caualleros de Aragõ, que en ella fuessen a seruir: y fueron entonces nombrados por juezes de la particion los Obispos de Barcelona y Girona, y Fray Bernaldo de Champans, Comendador de Miravete, Teniente del Maestre del Temple, y dõ Nuño, y el Conde de Ampurias, y el Vizcõde de Bearne. Diose cargo para q̃ mãdasse poner en ordẽ las galeras y navios necessarios, y las machinas de guerra, y prouision de toda la armada, segun Bernaldo Aclot escriue, a vn caualleto principal de Barcelona, que se dezia Ramon de Plegamans.

El Rey declara q̃ en el Principado de Cataluña se puedã heredar hijos de otra muger, y causa alguna alteracion.

En Tarragona el Rey Perlados y ricos hõbres ratifican los conciertos de la jornada.

Dase cargo de poner las cosas en orden a Ramõ de Plegamans.

¶ De la passada del Rey con su armada a la Isla de Mallorca, y de las batallas que tuuieron con los moros, y de la muerte de don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, y de don Ramon de Moncada. IIII.

ESCriue el mismo Aclot, q̃ despues de auerse deliberado por el Rey lo de su yda cõtra Mallorca procuraron los ricos hõbres de Cataluña, cõ el Legado de la Sede Apostolica que estuuo cõ el Rey por este tiẽpo en Lerida, q̃ se hiziesse la guerra contra el reyno de Valencia, y q̃ no se pudo cõ el acabar: y tomò la insignia, como se acostũbraua en las Cruzadas q̃ se cõcediã en las guerras q̃ se haziã contra infieles. Lo mismo hizierõ los Perlados y ricos hõbres de Cataluña y Aragõ, que se auiã offrecido de seruir al Rey, y todos se pusierõ en ordẽ. Pero los q̃ mas se señalarõ en las cõpañias de gẽte q̃ lleuauã, fuerõ el Obispo de Barcelona, q̃ era de gran linaje, y don Nuño Sãchez, y el Vizcõde de Bearne. Lleuaua el Obispo consigo a don Guillẽ Ramon de Moncada, q̃ era su primo, y a Ramon de Solsona, y a Ramon Montaña, y Arnaldo Dezuilar, q̃ erã dos caualleros muy señalados. Con dõ Nuño yuã don Ioffre de Rocaberti, Oliuer de Termens, Ramon Roger, Guillẽ Asbert de Barcelona, Ponce de Vernet, Pedro de Barbera, Bernaldo Español, Bernaldo Oliues, Bernaldo de Montesquiu, y Castellros, y dos ricos hombres de Castilla, que Aclot no nombra. El Vizconde de Bearne lleuaua muy escogida y luzida gente, y yuan por capitanes Guillen de Sanmarzin, don Guerao de Ceruellon, Ramon Alaman, Guillen de Claramonte, Vguet de Mataplana, Guillen de Sanuicente, Ramon de Belloc, Bernaldo de Centellas, Guillen de Palafox, y Berenguer de Santaeugenia, que eran Barones y caualleros muy principales de Cataluña: y no se haze de los otros mencion tan en particular, como de los Capitanes destos ricos hõbres q̃ Bernaldo

M. CC. XXIX.

Los q̃ tomarõ la insignia de la Cruzada, y fuerõ con mas señaladas cõpañias.

Capitanes del Vizcõde de Bearne.

M. C C. XXIX.

naldo de Aclot nõbra en ſu hiſtoria.

Armada del Rey.

¶Era la armada de veynte y cinco naues grueſſas, y diez y ocho Taridas, q̃ eran nauios muy comodos para paſſar cauallos, y doze galeras: y entre otros nauios que llamauan Trabuces, q̃ eran lo miſmo que Taffureas, y entre galeotas llegauan a ciento: de manera q̃ toda la armada era de ciento y cinquenta y cinco nauios grueſſos q̃ dezian Caudales, ſin las barcas en q̃ paſsò mucha gente, y ſin los auenturereros que vinieron a eſta empreſa, de Genoua, y de la Proẽça: y entre ellos fue muy ſeñalada vna nao de Narbona, que era de tres cubiertas. Antes que la armada ſe hizieſſe a la vela, mãdò el Rey, que fueſſe con eſta orden.

Orden de la armada del Rey, y ſu partida

Dioſe la auãguardia a vna nao de Nicolos Bonet, en que yua el Vizconde de Bearne, y otra nao de Carroz fue en la retaguarda: y ordenoſe q̃ las galeras ſiguieſſen en torno de las naos. Con eſta orden ſe hizo el Rey a la vela del puerto de Salou, vn Miercoles por la mañana, con viento de tierra: porque eſtauan muy deſſeoſos de partir, y no curaron de aguardar tiempo hecho: y ſaliẽdo a lo largo, los nauios que eſtauan en la playa de Tarragona, y en Cambrils hizieron juntamẽte vela: y ſiguio el Rey el poſtrero en vna galera de Mompeller, porque ſe detuuo por mandar recoger mil hombres que queriã paſſar a Mallorca, demas de la otra gente. Todos yuan cõ tanto animo y alegria, como ſi fueran a recebir el premio de la vitoria cierta, y no a dudoſa guerra. Auiendo nauegado veynte millas, mouioſe viento Lebeche tan contrario, que no ſe podia tomar con el tierra en ninguna parte de la Iſla de Mallorca, y los comitres de la galera del Rey, de acuerdo de los nocheres quiſieran que ſe boluiera a tierra, para eſperar mejor

Viento cõtrario, y acuerdo de los comitres.

tiempo: y ſuplicaronle, que lo tuuieſſe por bien, pues era conſejo forçoſo: y rehuſolo el Rey, diziendo, que mucha parte del exercito ſi boluieſſen a tierra ſe deſmandaria, por eſtar fatigados de la mar, y que no conuenia otro conſejo, ſino proſeguir ſu viaje. Siendo ya tarde que eſcurecia, el Rey que auia quedado poſtrero con la galera capitana, alcançò la naue de don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, que era la primera, y proſiguio ſu viaje a todas velas, como auia ſalido del puerto de Salou: y toda aquella noche nauegaron contra el miſmo viento a orça: y la galera del Rey ſin mudar ni calar velas paſſaua adelante todo lo que podia caminar. Con eſta contrariedad de tiempo nauegò toda la armada el dia ſiguiente: y ſiendo entre hora de Nona y Viſperas, por la gran furia del viento ſe engroſsò la mar de tal ſuerte, que por la tercera parte de la galera del Rey hazia proa, paſſauan las olas de la vna vanda a la otra. A la tarde antes que el ſol ſe puſieſſe, començó a ceſſar el viento: y entonces ſe deſcubrio la Isla, y pudieron deſcubrir los lugares de Pollença, Sollar, Almaruich. Nauegando con eſta bonança, calaron velas en la galera del Rey, porque no ſe deſcubrieſſe la armada de tierra, y yuan ya juntas haſta quarenta velas, entre naos y galeras y Taridas: y porque tuuierõ de refreſco viento de tierra por la parte del viento, que ſe dize en la hiſtoria del Rey, Garbin, que es viento de medio dia: y Fray Marſilio que traduxo eſta hiſtoria en latin, dize ferel, que llamaron los Griegos Leuconoto, mandò el Rey hazer vela, para que tomaſſen el puerto de Pollẽça: porq̃ eſtaua acordado q̃ alli fueſſe a ſurgir la armada. Mas a eſta bonãça ſobreuino vn tã terri-

Reſoluciõ del Rey.

Animo de la galera Real.

Bonança del tiempo

Viento Garbin qual es, y que nombres tiene.

M. C C. XXIX.

terrible torvellino de viento Proençal, que aunque reconocio el Piloto de la galera del Rey el temporal, fue muy difficultoso preuenir el peligro: y passó la armada muy gran tormenta, por ser aquel viẽto muy contrario. Entendiendo que toda la contrariedad era por porfiar de tomar el puerto de Pollença, lo que no podia ser cõ aquel viento, determinaron que diesse buelta la armada la via de la Palomera, que està a treynta millas de la ciudad de Mallorca, por ser comodo puerto para poder en el reparar sin ningun embaraço de los enemigos: y assi la galera capitana hizo vela con aquel viento cõtra el Puerto de la Palomera, y siguieron por aquella derrota los nauios q̃ no podian nauegar a orça: y entró el Rey en aquel puerto, el primer Viernes del mes de Setiembre. El dia siguiente a la noche arribò todo el resto de la armada, sin que se perdiesse ningun nauio: y mandò el Rey a don Nuño Sanchez, y a don Ramõ de Moncada, q̃ fuessen cõ sendas galeras, costeãdo la buelta de la ciudad de Mallorca, y reconociessen, adõde se pudiesse echar la gente en tierra cõ mayor segurídad: y determinaron que la armada se passasse al puerto de santa Ponça, por ser lugar seguro, y buen desembarcadero: porque no podian tomar tierra en la Palomera, porqué la mayor parte de los moros acudio hazia aquella parte.

Riesgo en que la armada estuvo, y como se euitò.

El Rey llegò cõ su armada al puerto de la Palomera, y el acuerdo q̃ huuo.

¶ Auia mandado el Rey que la gente reposasse el Domingo siguiẽte en el monte de Pantaleu, que està junto a la Isla que llaman la Dragonera, en aquel puerto de la Palomera, porque yuan fatigados de la mar: y alli tuuo auiso de lo que en la ciudad estaua proueydo para en su defensa, por vn moro de la Palomera que se echó a nado: y segun Aclot escriue, se auian

Isla Dragonera.

jũtado diez mil moros para impedir la desembarcacion a la parte de la Palomera, adonde pensauã q̃ el Rey saliera a tierra. Este moro, segun aquel autor dize, dio buenas nueuas al Rey, y le dixo q̃ aquella tierra era suya, y q̃ su madre, que era muy enseñada en hechizeria, y era gran maga, hallaua en su arte q̃ se auia de conquistar por el: y juntamẽte con esto auisó al Rey q̃ auia en la Isla quarẽta y dos mil moros, q̃ era buena gente de guerra, y y los cinco mil eran de a cauallo, y q̃ se apresurasse quanto pudiesse para tomar tierra en la Isla, porque en esto consistia la vitoria. A la media noche con gran silencio çarparon ancoras, y las doze galeras remolcãdo cada vna su nauio, se acostaron a la marina, para q̃ desembarcasse la gente: y siendo sentidos de tierra, acudieron a la marina cinco mil moros, y doziẽtos de cauallo, que estauan a la vista en sus tiendas, aguardando para impedir la salida de los nuestros: pero apresuraronse con tanta furia las galeras, que llegaron antes a tierra que ellos acudiessen, ni les pudiessen defender la entrada. Fue el primero q̃ saltò en tierra, segun en antiguas memorias parece, vn soldado, que se dezia Bernaldo de Ruydemeyà, y lleuaua vn pendon, y con el hizo señal alos de la armada para que le siguiessen. Este se llamò despues Bernaldo de Argentona, y fue muy valeroso capitan, a quien hizo el Rey merced del termino de santa Ponça, para el y sus descendientes: y siguieronle hasta setecientos soldados, y ganaron el monte de Pantaleu, y alli se hizieron fuertes. De los ricos hombres, los primeros que salieron a tierra fueron, don Nuño, don Ramon de Moncada, el Maestre del Temple, Bernaldo de santa Eugenia, y don

Auiso q̃ dio al Rey, vn moro hijo de vna hechizera.

La gente del Rey tomò tierra, el mõte de Pantaleu se ganò, esfuerço de Bernaldo de Ruydemeya, y merced q̃ el Rey le hizo.

Los ricos hombres q̃ primero saltaron a tierra.

M. CC-XXIX.

dõ Gilabert de Cruyllas, y hasta ciento y cinquẽta de cauallo: y los moros se affirmarõ, ordenãdo sus esquadrones, sin offender a los que desembarcauan. Entonces don Ramon passò solo a delante para reconocer a los enemigos: y quãdo estuuo cerca dellos, hizo señal q̃ le siguiessen, diziendo, q̃ eran pocos: y estando juntos, fue don Ramon el primero que con gran animo arremetio para herir en ellos: pero los moros no los esperaron, y boluieron las espaldas: y siguiendo el alcance, murieron hasta mil y quinientos moros. y boluierõ cõ esta vitoria a la ribera de la mar. Quando salio el Rey a tierra, hallò que auian desembarcado algunos caualleros de Aragon, y siendo hasta veynte y cinco de cauallo en vna quadrilla, dixo q̃ entrassen la tierra adentro, con gran pesar de no auerse hallado en el primer hecho de armas: y al golpe entraron hazia aquella parte, adonde fuerõ los moros vencidos. Descubrieron de aquel lugar, que por lo alto de vna sierra andauan hasta quatrocientos moros de pie: y quando fuerõ descubiertos, baxaron de aquella sierra para passarse a otra: y entonces dixo el a vn cauallero Aragones de los de Ahe, que era de Tahuste, q̃ se apressurasse, si queria atajarlos: y arremetieron para ellos, y matarõ hasta ochenta moros: y peleãdo desta manera, yuan llegando los nuestros. En este rencuentro hallãdose el Rey cõ solos tres caualleros, que le acompañauan, se encontraron con vn moro que estaua a pie, con su lança, y escudo, y armado de yelmo Çaragoçano, y perpunte: y diziendole el Rey, que se rindiesse, boluio contra el blandeando su lança, y peleò con todos quatro muy valientemente: y arremetiendo para el moro vno de aquellos caualleros, q̃ se dezia Pedro Loberá, recogiole de manera el moro, que le puso por los pechos del cauallo media braça de lança: y cayendo a tierra, se leuantò con su espada en la mano: y entonces cargaron sobre el moro, y fue muerto, sin que se quisiesse rendir: y boluiose el Rey a su real a puesta de sol, y salieronle a recibir el Vizconde de Bearne, y don Ramon de Moncada, que estauan con gran cuydado, no se recibiesse algun daño por auerse el Rey desmandado con tan poca gente, que se señalò aquel dia de muy buen cauallero.

Suerte q̃ don Ramõ de Moncada hizo en los moros.

El Rey sintio no hauerse hallado con dõ Rade Moncada.

Esfuerço del Rey, y valẽtia de vn moro.

Cuydado del Vizcõde de Bearne, y de dõ Ramon de Mõcada.

¶ Estauan algunas naos de las q̃ postreramente surgieron, al cabo que llaman de la Porraça, en que auia hasta trezientos de cauallo, de donde descubrierõ la gente del Rey de Mallorca, q̃ siendo ya a puesta de sol, salio sobre la sierra de Portopi: y vn rico hõbre Aragones, que se dezia don Ladron, embiò a dar desto auiso al Rey: y mandò al Vizconde de Bearne, y a don Nuño, y a todos los ricos hõbres, que estuuiessen apercibidos, y la gente a punto, y bien en orden, para qualquiere caso y affrẽta que se pudiesse offrecer. Otro dia Miercoles al Alua celebradas las Missas, tratando de la ordẽ que lleuarian los esquadrones, vuo grã differencia entre el Vizconde, y don Ramon de Moncada de vna parte, y don Nuño de la otra, por quien yria aquel dia en la retaguarda, pensando que no terniã batalla con los moros hasta el dia siguiẽte, que se auian de alojar en la Porraça, y queria cada vno para aquella jornada hallarse en los primeros encuẽtros. En este medio començaron a desmandarse hasta cinco mil peones, sin aguardar capitan, ni quien los acaudillasse: y vuo de salir el Rey con vn solo cauallero, que se dezia Ro-

La gente del Rey de Mallorca fue descubierta.

Differencias en el campo del Rey, entre quien, y porque.

Valor del Rey.

Rocafort valeroso cauallero.

Rocafort a detenerlos, y passò adelãte en vna yegua para detener aquella gente, q̃ erã hasta cinco mil soldados de los que llamauan seruientes. En este medio llegaron el Vizcõde, y dõ Ramon de Moncada, y el Conde de Ampurias, con los de su linaje, q̃ era muy luzida caualleria, y passaron con aquella gente adelante, sin esperar a dõ Nuño, que lleuaua la retaguarda. Pero los moros estauã tan cerca, que fueron de sobresalto acometidos los nuestros: y trauose muy braua batalla entre aquellos caualleros y los moros, que tenian sus tiendas en la sierra. El Conde de Ampurias y los caualleros Templarios, fueron a acometer contra las tiendas: y el Vizconde y don Ramon acometieron con otra parte del esquadron, por el lado yzquierdo: y la batalla se mezclò tã brauamente, que por tres vezes lleuaron de vencida los nuestros a los moros, y otras tãtas los hizierõ retirar: porq̃ los nuestros se esparzierõ, y no se podiã socorrer los vnos a los otros. A la postre siendo casi cierta la vitoria por los moros, el Vizconde y dõ Ramon de Moncada, arremetierõ contra aq̃lla parte donde la batalla estaua mas encendida, con algunos caualleros q̃ cabe si teniã, y lançandose por los moros, hizieronlos detener algun tanto, hiriendo en ellos muy animosamẽte. Pero no pudiendo sobrar el grande tropel y numero de los enemigos q̃ de refresco yuan acudiendo a socorrer en aquella necessidad, y persistiẽdo como vencedores contra estos ricos hombres, fueron muertos el Vizconde, y don Ramon de Moncada, y con ellos otro rico hombre muy principal de Cataluña, que se dezia Vgo de Mataplana, y vn cauallero que era Vgo Dezfar, y hasta ocho caualleros de los del linage, de Moncada: pero la muerte del Vizconde y de don Ramon de Moncada, hizo el daño y perdida sin comparacion mayor. En este medio llegò a donde el Rey estaua don Nuño, y yuan con el Beltran de Naya, Lope Ximenez de Luesia, y don Pedro de Pomar con sus compañias, y Dalmao, y Gisbert de Barbera: y dio Beltran de Naya al Rey su loriga, y armado de capellina y perpunte, se fue a poner en aquel esquadron: y embio a mandar a don Pedro Cornel, y a don Ximeno de Vrrea, y a Oliuer de Thermens, que era vn cauallero Frances muy valeroso q̃ estaua desterrado de Francia, a quien hizo merced de los castillos de S. Lorenço, Estagel, y Argilers, q̃ apressurassen con sus cõpañias: porq̃ los de la auanguarda peleauan cõtra todo el poder del Rey de Mallorca. Llegó el Rey de los primeros al lugar dõde se auia començado la batalla, y encõtrose cõ vn cauallero Catalan, q̃ se dezia Guillen de Mediona, q̃ salia herido de vna herida q̃ le cortò el labrio, y era buẽ cauallero: y segũ en la historia del Rey se cuenta, el mayor justador de toda Cataluña: y como reconocio q̃ no era herida mortal, le dixo q̃ se boluiesse, y le asiò por la rienda, diziendo q̃ qualquiere buen cauallero por tal golpe como aquel, antes deuia tomar coraje, que salir de la batalla: pero dende a poco que mirò por el, no le vio mas. Subia el Rey por la sierra arriba sin saber el sucesso de la batalla: y no yuan con el sino doze caualleros, y siguiole Roldan Layn con el pendon de don Nuño, y Syre Guillermo hijo bastardo del Rey de Nauarra, con hasta setenta de a cauallo que passaron adelante. En lo mas alto de la sierra auia grande muchedumbre de moros, y tenian vna vandera de colorado

Batalla en la sierra de Portopi.

Muertes de dõ Guillen, y don Ramon de Mõcada, y otros.

M. CC. XXIX.

Los que cõ don Nuño Sãchez llegarõ adonde el Rey estaua.

Lo que el Rey dixo a Guillen Mediona, saliẽdo herido de la batalla.

Syre Guillermo hijo del Rey de Nauarra.

M. C C. XXIX.

rado, y blanco differẽciada por lo largo: y aunq̃ tenian lugar a su ventaja, como andauã desordenados, y esparzidos, quisiera el Rey acometerlos, sino le detuuieran hasta asirle por las riẽdas del cauallo dõ Nuño, y dõ Pedro de Pomar, y Lope Ximenez de Luesia, q̃ le dixerõ, q̃ su sobrado animo auia de ser causa que todos se perdiessen: y cõ grã pena se detuuo, sospechando, q̃ por no socorrer a los de la auãguarda, se recibiria algun gran siniestro. Entretanto llegò adõde estaua el Rey Gisbert de Barbera, a quiẽ despues dio el Rey para durãte su vida, los lugares y castillos q̃ tuuo Oliuer de Thermẽs, y fue vno de los señalados caualleros de sus tiempos. A este mãdò dõ Nuño, q̃ passasse adelante: y antes q̃ alcãçasse a los caualleros q̃ yuan con el pendon de don Nuño, los moros dieron grã grita, como es su costũbre, quando quieren arremeter: y començarõ a lãçar piedras, y hizieronse mas adelante contra los nuestros: y los que estauan con el pendon de don Nuño, les boluieron las espaldas: y los moros con buen semblante y denuedo baxaron, quãto vn tiro de piedra, acometiendo hazia la parte adonde el Rey estaua: pero algunos que yuan con el pendon de dõ Nuño, les dixeron: Verguença caualleros, que os vee el Rey huyr, y los detuuieron: y los moros no passaron adelãte. En este medio llegó el estandarte Real, y con el hasta cien caualleros de la casa del Rey, que dezian de su mesnada, que yuan en guarda del estandarte: y el Rey juntamente con ellos en vn esquadron mouieron contra los moros, tomando por vn recuesto lo alto dela sierra, y los echaron del, y fueron huyendo, desamparando el lugar que tenian: y no pudo el Rey seguir el alcance, ni los caualleros, por tener sus cauallos muy fatigados. Passò todo esto sin q̃ el Rey supiesse, que eran los de la auanguarda rotos y vencidos: y començò a seguir el camino de la ciudad, pensando atajar al Rey de Mallorca, q̃ estaua en la sierra, y q̃ por todas partes podian ser los moros acometidos de su gente, y de la del Vizconde, y de don Ramon de Moncada: y començando a baxar por el recuesto, llegò don Ramon Alaman, y procurò detenelle, diziendo, que hazia lo que nunca antes hizo Rey ninguno, sino esperasse en el lugar que auia vencido: y quan mal pareceria, que vuiesse vencido a los enemigos, y que no reparasse si quiere vna noche en el lugar de la batalla para reconocer el campo, y supiesse lo que auia perdido, ò lo que se auia ganado: pero no embargante esto, caminaua el Rey a su passo por el camino que yua a la ciudad. y auiẽdo caminado quanto vna milla, se encontrò con el Obispo de Barcelona, que le detuuo, y le dixo, que el Vizconde de Bearne, y dõ Ramon de Mõcada auian sido muertos por los moros, y que los Christianos auian recibido mucho daño. Con esta nueua el Rey se reparò hasta recoger su esquadron: y caminaron con buena orden hasta llegar a la sierra de Portopi, a vista de la ciudad, y junto a vn arroyo que mostró al Rey don Pelegrin de Atrosillo, mandò assentar su real, y reparar la gente aquella noche, teniẽdo el arroyo en medio los Aragoneses, y Catalanes, tan cerrados y vnidos, que parecia ser muy poca gente.

¶ Cuenta tãbien Bernaldo Aclot el sucesso desta batalla, y dize, q̃ el Rey estãdo en santa Põça, el Lunes por la mañana mãdò apercibir las gentes q̃ cõ el estauã para salir a pelear con los enemigos: y q̃ dio la auanguarda al Viz-

animo sobrado del Rey, y los que le detuuieron.

Gisbert de Barbera a quien el Rey hizo mercedes, y de que.

La presencia del rey causa valentia.

El Rey sigue al de Mallorca, y de lo que don Ramõ Alamã le dixo, no hizo caso.

Nueua q̃ dio al Rey el Obispo de Barcelona.

Lo q̃ Bernaldo Aclot cuenta desta batalla.

Vizconde de Bearne, y mouieron sus batallas ordenadas camino de la ciudad, y que yua el Vizconde con sus compañias y con la caualleria del Tẽple. A otra parte dize, que quedaua el Rey en la retaguarda cõ don Nuño y con todos los barones, y descubriẽdo los primeros el exercito del Rey de Mallorca, que estaua muy cerca, y que era gran numero de gente de cauallo, dieron auiso al Vizconde, y començaron a pelear brauamente: pero reconociendo el Vizconde, que eran los enemigos muy superiores en el numero, y que si podian los suyos ganar vn cerro que alli cerca auia, podrian hazer gran daño en los enemigos, con parte de su caualleria arremetio por entre los moros, y subieronse a lo alto de la sierra. Escriue, que entonces hasta doze mil moros de cauallo, y de pie los siguieron por el recuesto arriba, y començaron a pelear firmemente, y los nuestros los desbarataron. Pero que era tanta la multitud de los moros, que no pudieron tornar a cobrar el cerro, adonde auia quedado el Vizcõde solo con vn caualleros, y queriendo passar por ellos la cuesta abaxo, no pudo por ser muy enhiesta: y retirãdose el Vizconde atras para tomar otra vereda, fue cercado de los moros, y le hirierõ en la pierna de tal golpe, que le cortarõ el pie. Entonces le matarõ el cauallo y cayò a tierra, y fue alli muerto: y el caualleros que estaua cõ el, que Aclot no nombra, y deue ser el que en la historia del Rey don Iayme se llama Guillen de Mediona, miẽtras pelearõ se defendio lo mejor q̃ pudo, y viẽdo q̃ su señor era muerto, se escapo huyendo. En este medio, segũ el mismo Aclot escriue, siguio cõ los suyos don Ramon de Mõcada, y passò adelante peleando con los moros valerosamente: pero estropeçò su cauallo y dio cõ el en tierra, y fue alli muerto. Dize, que entonces el Rey, q̃ estaua en la retaguardia, passò con su esquadron y arremetio contra los enemigos con toda su caualleria, y a pesar delos suyos embraçando su escudo arremetio por el cerro arriba, y todos le siguieron, y ganaron lo alto, y fueron los moros desbaratados y vencidos: y de alli arremetieron otra vez contra ellos, y siguieron el alcance, hasta que se recogierõ por la sierra adentro, y quedò el Rey con los suyos señor del campo. M.CC. XXIX.

Esfuerço del Vizcõde de Bearne y de dõ Ramo de Mõcada, y como fueron muertos por los moros.

Esfuerço del Rey q̃ ganò el cãpo.

¶ Llegose el Rey a la sierra de Portopi, por reconocer la ciudad de Mallorca, y pareciole el asiento y lugar de los buenos q̃ en España vuiesse visto: y de alli, porque no auia comido en todo aquel dia, se fue a la tienda de Oliuer de Thermens, y comiò en ella, y por esto se llamò aquel lugar la alqueria de Bondinat. De alli siendo ya muy de noche, fue con don Nuño y con otros ricos hombres a ver los cuerpos del Vizcõde y de don Ramõ de Moncada, a donde estuuieron con antorchas llorãdo y plañiendo sobre ellos: y porq̃ el llanto q̃ se mouioen el exercito de los caualleros y vassallos destos ricos hõbres era muy grãde, fue necessario, que el Rey los cõsolasse encareciendo, quãta parte le cabia de aquella perdida, y la obligaciõ q̃ le quedaua de remunerar a sus deudos y vassallos: y fueron muy animados para ponerse al mayor peligro. Otro dia despues de auer assentado el real ayuntaronse los Obispos y ricos hõbres en la tienda del Rey: y poniendo paños y lienços entre las tiendas y la ciudad, porque no se descubriesse lo que en el exercito se hazia, los lleuaron por todo el real con gran põpa en sus ataudes para enterrarlos.

La alqueria de Bondinat porq̃ se dixo.

El Rey fue a ver los cuerpos del Vizcõde y dõ Ramõ de Mõcada, y como consolò y animò a los suyos.

La traça cõ q̃ los enterrarõ cõ pompa, y sin ser vistos.

M.CC-XXIX.

¶ *Del cerco que se puso cõtra la ciudad de Mallorca, y de los combates que se le dieron. V.*

DIOSE orden el dia siguiente en como sacassen dos machinas que lleuauan para cõbatir la ciudad, q̃ eran vn trabuco, y otra pieça, q̃ llamauã Almajanec; y sacarõ la madera para armar otros ingenios: y los comitres y nocheres, q̃ fuerõ en cinco naos de Marsella, q̃ embiò el Cõde de la Proença a esta jornada, armarõ otro trabuco de las entenas, y madera que lleuauan. Los moros tambien pararon dos trabuços, y otras machinas, que en la historia del Rey y en la de Marsilio se llaman Algarradas: pero los nuestros pudieron primero armar vn trabuco y otra machina, que llamauan fonebol, que los moros armassen las suyas. Y es bien de cõsiderar, que las pieças principales que auia en el exercito del Rey, eran dos trabucos y el fonebol, y vna otra pieça, que llamauan manganel turquesco: y esta era la artilleria, con q̃ se batian y arrasauã los muros y torres en aquellos tiempos: y nunq̃ erã de gran embaraço y pesadumbre, pero de tanta arte y sotileza, que hazian a su modo el mismo effeto q̃ los tiros grueſſos de artilleria de nuestros tiempos, pues ninguna fuerça por terrible que fuesse, que las auia fortissimas, se les defendia: y algunos dellos tirauan pelotas de tan estraño peso y grandeza, que ninguna fuerça bastaua a resistir la furia con que se batian las torres y muros, siẽdo fortissimos: y eran las algarradas tan viles, que vna de las que tenian los moros, lançaua con tanta furia las pelotas, que passauan de claro cinco y seys tiẽdas. Começandose a batir los muros, por el daño que hazia en las machinas del campo la artilleria de la ciudad, mãdò Gisbert de Barbera labrar vna manta, que en la historia del Rey se llama Mantel, y tambien se dezia gata, para reparar de los tiros de la ciudad, y de su balleſteria: y es la que en la milicia Romana se llamò testudo, segun lo interpreta Marsilio: y estaua trauada con tablazon de tres dobles, y bien embarbotada, e yua cubierta como vna casa a dos aguas, y maciça cõ rama y tierra, porque pudiesse ser reparo de los tiros de las algarradas, y estaua armada sobre ruedas: y començosse a tirar para acercarla ala caua. Tambien el Conde de Ampurias mandò labrar otra manta, y acercose a la caua: y los açadoneros que lleuaua, hizieron vna trinchea, para que su gente entrasse en la caua: y el Rey mandò, que se labrasse otra manta, y assi se començaron a hazer las trinchens. Trabajauan los del exercito, grandes y menores a vna mano, con grande solicitud y cuydado, en qualquiere obra y officio que conuenia, assi para la fortificacõ del real, como en los reparos de los perrechos y machinas que se labrauan para la bateria: y para esto fueron muy animados de las exhortaciones de vn Religioso, que fue el primer Lector q̃ vuo en la orden de los Frayles Predicadores, al qual dio el habito en Tolosa sancto Domingo, y era vn muy notable varõ, y se dixo Fray Miguel, cuya memoria es muy celebrada en su ordẽ: y fue el que instituyò el Conuento de su religion en la ciudad de Valencia, adõde quedó su nombre en gran de veneracion: y segun Fray Marsilio escriue, era natural de Castilla: y fue depositado su cherpo en la Capilla de Sant Pedro Martyr de aquel Monasterio, a donde fue nuestro Señor

Algarradas q̃ genero de machina era, y otros generos de trabucos que fernia de artilleria.

Grãdeza de pelotas que arrojauã los trabucos.

Mantel, ò manta que llamaron los Romanos testudo, que cosa sea.

Alabanças del S. Fray Miguel de Fabia, de la ordẽ de Predicadores, q̃ ayudò mucho en el exercito.

Señor seruido, q̃ su memoria quedasse consagrada con grandes señales y milagros. Este religioso ordinariamẽte predicaua al exercito, y con poder de los perlados publicaua los perdones è indulgencias: y a su mandamiẽto obedecian los ricos hombres y caualleros, de suerte que no aguardauã a la gente baxa, y en todo ponian las manos. Fue esto tã necessario, que se affirma en la historia del Rey, que todo el afan y fatiga cargò sobre los caualleros y escuderos que los seruian, y que ningun peõ ni marinero no osò quedar por tres semanas de noche en el real, y se yuan a recoger a la tarde a las naos, y boluian a la mañana. Por esta causa se hizo entorno del real su fuerte con vna caua muy honda, y alçaron el valladar cõ palenque, y quedò cerrado y fortificado, de manera que la gente estaua como en vna ciudad murada, y no podian recibir daño de los enemigos. Saliã cada noche ciẽto de cauallo, y estauan ciertas horas en guarda de los trabucos y machinas, y en su lugar sucedian otros por su orden, por estoruar, que no les pegassen fuego. En este medio vn moro de la Isla, q̃ se dezia Infantilla, ayũtò todos los que habitauan por las alquerias de la montaña, q̃ serian hasta numero de cinco mil de pie y ciento de cauallo: y con esta gente se vino a poner sobre el cerro, de donde sale la fuẽte q̃ va a la ciudad: y assentaron en aquel lugar sus tiẽdas, y tomaron el agua, y diuertierõla, de dõde primero discurria, y guiarõla por vn otro arroyo abaxo, de suerte q̃ la quitaron al exercito del Rey, de q̃ se vieron los nuestros en grã peligro. Entonces mãdò el Rey a don Nuño, q̃ saliesse contra ellos: y cõ treziẽtos de cauallo mouio hazia aquel monte, y trauose alli vna muy rezia batalla por defender el agua: y a la postre no pudiendo resistir a la gente de cauallo, fueron los moros vencidos y echados del mõte: y siguiẽdo el alcance murieron mas de quinientos, y su caudillo: y ganarõ el lugar donde se auian fortalecido, y robaron, y quemaron las tiendas. Mandò el Rey lançar cõ la honda del Almajanech la cabeça de aquel moro dentro de la ciudad: y assi en vn dia perdieron los nuestros el agua cõ grande peligro del exercito y en el mismo se tornò a cobrar con grande daño y perdida de los enemigos.

Los ricos hombres y caualleros obedecian tãto al santo q̃ trabajauan mas que los peones.

Vn moro dicho Infantilla jũtò gente y quitò el agua, y puso en necessidad el exercito del Rey.

M.CC.XXIX.

Cõtrezientos hõbres don Nuño vencio los que auian quitado el agua, y echaron la cabeça del moro con vna hõda en la ciudad.

¶ *De los lugares de la Isla q̃ se pusieron en la obediencia del Rey. VI.*

VISTO el buen successo y vitoria que los nuestros alcançarõ de los moros de la montaña, y la gran ventaja que hazian a los infieles, osando acometer muy pocos a grande numero dellos, algunos de los principales moros de la Isla, que tenian señorio en vna parte della, embiaron sus mensajeros al Rey, para q̃ los recibiesse en su seruicio, offreciendo de le seruir con las vituallas y prouisiones necessarias. El principal destos fue vn Benahabet, el qual proueyo siempre el campo de bastimentos y fue todo el tiempo de la guerra leal seruidor, y grãde socorro y ayuda para la conquista. Tras este vinieron al seruicio del Rey otros, de manera q̃ dentro de quinze dias todas las poblaciones que llamauan partidas, que auia en la Isla desde la ciudad haziá la costa de Menorca, se pusieron en la obediencia del Rey: y el Rey les diò dos bayles, para q̃ se gouernassen por ellos, que fueron Berenguer Durfort de Barcelona, y vn cauallero de su

Benahabet se reduce al seruicio del Rey, y proueyòde bastimẽtos todo el tiẽpo de la guerra.

Pone el rey dos bayles q̃ gouiernẽ los moros q̃ se reduxerũ a su seruicio, y quiẽ fuerũ.

M. CC. XXIX.

casa, que se dezia Iaques Sanz. Esto fue de gran vtilidad para esta empresa, porque destos lugares se lleuaua cada dia al cãpo gran prouision. Estaua repartida la Isla, segun en la historia del Rey se refiere, en quinze poblaciones: y las que auia en las montañas hazia la costa de Cataluña, eran Andrach, santa Põça, Buñola, Sollar, Almaruich, y Pollença, q̃ fue la antigua Pollẽtia, colonia de la ciudad de Roma: y los lugares que estan en la tierra llana, Montuerri, Camarrosa, Inca, Petra, Muro, Felonich, el castillo de Santueri, Manachor, y Arca: puesto que Marsilio pone algunos nõbres differentes. Adelantauã los nuestros cada dia sus minas y trincheas, acercandose al muro, y vna trinchea yua por alto: y auia entre ellos algunas escaramuças, y eran lançados los moros por todas partes varonilmente, tanto que llegaron por las trincheas a la muralla, a picar los cimientos de vna torre, hasta ponella en cuẽtos, y pegandoles fuego, quedò la torre partida por vn gran pedaço: y de la misma suerte derrocaron en vn instante otras tres torres.

Como estaua repartida la poblacion de la Isla.

Lo que los del Rey yuan ganãdo cada dia, acercandose a la ciudad.

¶ Que el Rey de Mallorca, siendo muy combatida la ciudad, començò a tratar de partido con el Rey.

VII.

VE acordado en el cõsejo del Rey, que la caua que estaua entorno de la ciudad se cegasse: porque impidia, q̃ la gente de caualllo no pudiesse arremeter si se rompiesse el muro: y esto se empẽdio por industria de dos hõbres de Lerida, que al vno dezian Prohet, y al otro Iuã Chico: y començaron con gran diligencia a entender en ello: y dentro de quinze dias se acabó de allanar, cõ rama y tierra, y mucha madera. Los mõros porq̃ aquel trabajo fuesse de poco effecto, por vna mina q̃ hizieron, pegaron fuego en la madera, y começaua ya a encenderse, y salierã con su intẽcion, sino se proueyera repentinamẽte, echando el agua del arroyo hazia aquella parte de la caua q̃ se auia arrasado, y desta manera se atajò el fuego. Como no sucedio bien a los moros este ardid, començarõ a hazer algunas trincheas para cõtraminar las q̃ auiã hecho los del cãpo, y en ellas peleauã algunas vezes: y los Christianos fuerõ vn dia vencidos, pero despues las tornarõ a cobrar: y fuerõ algunos muertos con vna ballesta de torno, con la qual se les hazia mucho daño. Visto, q̃ de tãtas partes erã muy cõbatidos, y se batia la ciudad cõtinuamẽte, y q̃ durãdo el cerco no se podrian defender, embiarõ cõ vn moro a pedir al Rey, q̃ les embiasse algunas personas de cõfiança, porq̃ querią tratar de partido. Mãdò el Rey, q̃ fuesse dõ Nuño con diez caualleros de los suyos: y lleuò vn judio por interprete, q̃ sabia algarauia, y era de Caragoça, y se dezia Bachiel. Viose don Nuño con el Rey de Mallorca, por saber, que era lo que queria, y no se quiso declarar: y despues don Pedro Cornel, por medio de vn renegado, q̃ se dezia Gil de Alagon, supo que a lo q̃ el Rey de Mallorca se offrecia era, que pagaria el gasto que se auia hecho en el armada y passaje a la Isla, assi por el Rey, como por los ricos hombres. A esso mandó el Rey, que le respondiessen, que se dexasse de aquellos tratos, y pensasse en defenderse: porque el no entendia de passar a Barcelona, sino por dentro de la ciudad de Mallorca, y auiendo primero conquistado aquel Reyno.

Prohet y Iuã Chico de Lerida,

dentro de quinze dias cegaron la caua q̃ estaua entorno de la ciudad.

Embaxada del de Mallorca al Rey, y lo que en ella passò.

El Rey no quiere admitir trato cõ el de Mallorca.

Otro

Procura el de Mallorca hazer concierto cõel Rey, y los partidos que le haze.

¶Otro dia el Rey de Mallorca salió por la puerta de Portopi a verse con dõ Nuño en vna tienda que auia mandado armar: y desengañole dõ Nuño, diziendo, que el Rey era mancebo, y no tenia sino veynte y vn años, y era de gran coraçon, y que siendo aquella su primera empresa, no desistiria della hasta auer ganado la Isla. El moro entre otros partidos mouio, q̃ daria al Rey cinco besantes por cada cabeça de los moros, hõbres y mugeres y niños: y era moneda de plata q̃ valia tres sueldos y quatro dineros Barceloneses, y que desempararia la ciudad, dandole nauios y dexandole yr a Berueria con su casa y hazienda libremente, y que qnedassen en la Isla los que quisiessen. Comunicandolo en el consejo del Rey ante los perlados y ricos hombres: solo don Nuño fue de parecer, que se aceptasse aquel partido: y el Conde de Ampurias, y don Ramon Alaman, y don Guerao de Ceruellon, hijo de don Guillen de Ceruellon, y sobrino de don Ramon Aleman, y don Guillen de Claramonte, que eran deudos de la casa de Moncada, tenian tan gran sentimiento de la muerte del Vizconde, y de don Ramon, que nu podian oyr, que se tratasse de ningun partido, sino que se hiziesse cruel vengança en los enemigos: y assi lo pidio en nombre de todos los caualleros Catalanes dõ Ramon Alaman, diziendo al Rey, que le suplicauan, se acordasse lo que auia perdido en aquella jornada, y que murieron en su seruicio tales vassallos, que ningun principe los tenia mejores, y que estauan los moros en tãto estrecho, q̃ pudia vẽgar su muerte, y ganar la tierra con toda la riqueza que en ella auia: y si dexasse al Rey de Mallorca, que passasse en Berueria cõ las personas que el escogiesse, que serian los mejores y mas platicos de la tierra, quedaua en condicion la Isla, que con mediana ayuda de los moros de allende se podia cobrar por los mismos: y facilmente condescendio el Rey a seguir aquel parecer, y no acetar ningũ partido. Sabida esta determinacion, cobraron tanto animo los Mallorquines para defenderse, q̃ como descõfiados de todo remedio, conjuraron entre si de morir antes q̃ dar la ciudad: y en los combates que se les dieron se conocio tanta vẽtaja en su esfuerço y denuedo, que parecia auerse doblado las fuerças, tanto que los que fueron deste parecer de buena voluntad mudaran de consejo, visto el daño que a la gente del exercito se seguia. Pero aunque ellos embrauecieron con la desesperacion, no se diminuyó el animo de los nuestros, antes fue creciendo cada dia con esperança del despojo, teniendolos por vencidos: y dieron grã priessa en lleuar adelãte vna trinchea, y pusose en orden todo lo necessario para el combate. Los perlados y ricos hombres fueron de parecer, q̃ mandasse el Rey juntar el exercito, y que jurassen todos, que el dia que se diesse el combate, ninguno mouiesse para atras del lugar do de estuuiesse, y que no se retirasse, sino fuesse herido de muerte: y que el que de otra manera lo hiziesse, fuesse auido por traydor, como el q̃ matá a su señor: y fue cosa notable, que queriendo el Rey hazer el mismo juramento, no lo consintieron los ricos hombres. Esto era por la fiesta de Nauidad, y aquel dia de Pascua armò el Rey caualler. a vn gentil hombre estrangero que lo vino a seruir a aquella gnerra, que dezian Carroz, que segun escriue Bernaldo Aclot, autor Catalan de aquellos tiẽpos, y parece en los regi-

El consejo resuelue q̃ no haga partido al de Mallorca, y porq̃.

M.CC. XXIX.

El animo y conjuracion q̃ hizieron los Mallorquines como desesperados.

Iuramẽto q̃ hizierõ todos los del exercito para el dia del cõbate el qual quiso hazer el Rey y no le dexaron.

Armò el Rey caualllero a vn Catalan q̃ dezia Carroz, y quiẽ era.

M. CC-XXIX.

ſtros del Rey don Iayme, era hijo de vn Conde Aleman: y el Rey le hizo mucha merced, y le heredò deſpues en el Reyno de Valencia, y fue ſeñor de Rebolledo.

¶ *Que la ciudad de Mallorca fue entrada por combate, y fue preſo el Rey moro y ſu hijo.* VIII.

Los moros q̃ ſe auian dado al Rey, ſe rebelaron, y tomarõ las montañas.

LOS moros de la ciudad ſe puſieron en defenſa con grande obſtinacion: y los de la Isla que eſtauan en la obediencia del Rey, ſe començaron a juntar ſobre lo fragoſo de la ſierra, y ſe rebelaron, de q̃ ſe recrecian grandes inconuinientes y peligros, y el mayor era, que ſi parte de aquella gente pudiera entrar en la ciudad para la defender, como ſobrauan dentro las vituallas, no ſe tomara ſin notable perdida y daño de los nueſtros. Puſoſe de alli adelante mayor recaudo en las guardas del real, ordenando que tres compañias de cada ciento de caualllo hizieſſen la guarda, la vna a las machinas y defenſas, y otra contra vna puerta de la ciudad que ſe dezia Barbolet, que eſtaua junto al caſtillo: y la tercera cõtra la puerta de Portopi. Pero los frios eran grandes, y los q̃ hazian eſta guarda a cabo de vna hora tornauanſe a ſus tiendas, dexando algunos pocos en vela, para que dieſſen auiſo, ſi ſalia gente de la ciudad: y teniendo deſto noticia el Rey, proueya, que hizieſſen la guarda gente de caualllo de las compañias de los caualleros de ſu caſa: y en eſto entendia tan ſolicitamente, que de cinco dias que durò eſto, los tres nunca durmio, ni de noche ni de dia, proueyendo a todo lo que ocurria con grande prouidencia: y por

Notable diligencia y cuydado del Rey.

que auia gran falta de dinero, tomò el Rey preſtados ſeſenta mil beſantes de algunos mercaderes, que alli eſtauan con ſus mercãcias, para quãdo la ciudad fueſſe entrada.

El Rey tomò ſeſenta mil beſantes preſtados.

¶ La noche antes del poſtrero de Deziembre ſe dio orden por el exercito, que otro dia al alua celebradas las Miſſas, comulgaſſen, y ſe armaſſen todos para el combate: y ſiendo a la primera guarda, llegò al Rey Lope Ximenez de Lueſia, que eſtaua en las trincheas, a dezirle, que tenia auiſo de dos eſcuderos, que entraron a reconocer la ciudad, que auia tã pocas velas, que de la quinta torre a la ſexta no hazian ninguna guarda, y que auia dentro grande numero de muertos tẽdidos por las plaças: y era de parecer, q̃ mandaſſe luego armar la gente y cõbatir la ciudad, porq̃ ſeria luego entrada ſin ninguna reſiſtencia. Pero el Rey como lo pudiera ordenar vn muy prudente y experto general, no quiſo auenturar tan grãde hecho, ſiendo noche eſcura, quãdo ſin empacho ni reſpeto alguno, no tienen cuẽta los ſoldados con lo que deuen a ſu honra, ni la tuuieran en guardar el juramento que al Rey poco antes auiã hecho, ſino en huyr el peligro poſponiendo la reputacion y verguẽça, por la qual muchas vezes los ſoldados ſe arriſcan a la muerte: y quiſo, q̃ ſe diffirieſſe el combate, haſta que fueſſe de dia. Eſtuuo toda la gente armada en vn llano que auia entre la ciudad y el fuerte al punto que amanecia: y hablò el Rey a los ſoldados que eſtauan en lugar, dõde le podiã oyr: y animãdolos con el nõbre de Ieſu Chriſto, dixo que arremetieſſen: pero ninguno ſe quiſo mouer: y tornò a vozes a repetir por dos vezes diziendo: Ea varones, de que dudays? Entonces començaron las compañias de pie a mo-

Auiſo q̃ tuuo el Rey para cõbatir la ciudad.

Prudẽcia con que el Rey no quiſo empender el combate.

Platica del Rey para empender el combate.

a mouer a su passo de ordenança, y siguio tras ellos toda la gente de cauallo y fueronse acereando a la caua, adonde estaua hecho passo para poder acometer: y llegaron con grandes alaridos al portillo, adonde se hizo passo para que la gente de cauallo pudiesse arremeter. Entraron de aquella arremetida dentro de la ciudad hasta quinientos peones, y començaron a pelear con la gente del Rey moro que salio contra ellos con todos los mejores que tenia: y resistieronles con tanto esfuerço, que no dauan lugar, que passassen adelante, y matauã muchos: pero entonces los de cauallo mouierõ por aq̃el mismo passo, y cõ gran tropel entraron dentro. Fue publico en aquellos tiempos, y muy confirmado por los mismos moros, que se vio al entrar de la ciudad, que yua el primero vn cauallero anciano armado en blanco, cõ cauallo y sobreseñales blãcas: y se creyo, segun se escriue en la historia del Rey, que fue el glorioso San Iorge, Patron de la caualleria destos reynos, cuyo fauor se manifestó diuersas vezes en otras batallas que vuo entre Christianos y moros. Entrò de los caualleros el primero Iuan Martinez de Eslaua, y tras el siguieron Bernaldo de Gurb, y Sirot, que estaua en la cõpañia del hijo del Rey de Nauarra, y don Fernan Perez de Pina. El Rey de Mallorca estaua ante los suyos a cauallo en vn cauallo blanco, animãdolos, para que estuuiessen firmes en la batalla: y entre la gente de pie del exercito auia hasta treynta soldados, que tenian embraçados sus escudos, y los moros que salieron con sus adargas a defender la entrada les hazian rostro, y no osauan acometer ni los vnos ni los otros, y al tiempo que entrò la gente de cauallo, arremetieron para ellos: pero era grande la muchedumbre de los moros, y estauan tan cerrados, que con las lanças defendian la entrada: y los de a pie se juntaron tanto con ellos, que se podian herir de las espadas: y vuo de dar la buelta la gente de cauallo, y retiraronse para tras, para esperar, q̃ entrasse toda la caualleria. En esto auian entrado hasta cincuenta caualleros, y arremetieron en vn tropel, y rompieron por ellos de suerte que los desbaratacaron, y hizieron boluer las espaldas. Luego començaron a salir huyẽdo los moros por las puertas de Barbolet y Portopi en tanto numero, que se escriue en esta historia, que huyeron para la montaña entre hombres y mugeres treynta mil personas: porque la gente de cauallo atẽdia mas a robar y entrar en las casas, que seguir el alcance a los enemigos: y el postrero que desampãrò aq̃l lugar, fue el Rey de Mallorca: y segũ Ramon Montaner escriue, el Rey se hallo de los primeros, y con su espada en la mano fue hasta la puerta de la Almudena, que era el Alcaçar de la ciudad adonde se auian recogido algunos moros: y pidieron les diesse gẽte de guarda, q̃ los librasse de la muerte, y que se rendirian: y dexando alli vn rico hombre, para que estoruasse, que no fuessen cõbatidos, siguio tras vnos soldados, q̃ le offrecieron de entregar al rey moro, q̃ se auia encerrado en vna casa: y subio con dõ Nuño, y hallolo, que estauã con el tres de su guarda con sus azagayas, y el armado con su loriga, y con sus sobreseñales de seda blanca: y asiole el Rey por la barba, porq̃ assi lo auia jurado, segun Bernaldo Aclot, y Ramon Montaner escriuen: y le dixo, que no temiesse la muerte, pues era su prisionero: y dexandole el Rey en poder de dos caualleros, y de alguna gente que lo

M.CC. XXX.

Vision de san Iorge al entrar la Ciudad

Iuan Martinez de Eslaua el primero q̃ entrò en la Ciudad.

Salen de Mallorca huyendo mas de treynta mil personas porque los soldados entendian en robar.

Valentias y esfuerço del Rey, hasta q̃ prendio por su mano alde Mallorca asiendole de la barba.

M. CCXXX. *Ganò el Rey el caſtillo, y en el vn hijo del de Mallorca q̃ ſe hizo Chriſtiano, y el Rey lo caſò, y con quien.*

guardaſſe, boluioſe a la Almudena, y luego ſe entregó aquella fuerça: y cobrò alli el Rey vn hijo del Rey de Mallorca, q̃ era de haſta treze años; que deſpues ſe hizo Chriſtiano, y ſe llamò don Iayme: y caſòlo con vna donzella principal, que ſe dezia doña Eua, que era hija de don Martin Roldan, y nieta de don Roldan del linage de Alagon, y fueron ſeñores de Gotor: y confirmoles el Rey la baronia de Illueca y Gotor: y vuieron a dõ Blaſco de Gotor, que fue padre de Miguel Perez de Gotor. Fue tan cruel la matança q̃ ſe hizo en los moros, q̃ quedaron en la ciudad, que ſe affirma auer muerto veynte mil hombres. Entroſe la ciudad de Mallorca el poſtrero de Deziembre, del año de la Nauidad de nueſtro Señor, de M. CCXXX.

¶ *De la mortandad que vuo en el campo del Rey, y de la guerra que ſe hizo a los moros de la Iſla que ſe ſubieron a la montaña. IX.*

Hazeſe la diuiſiõ del deſpojo cõforme lo concertado y quien la haze.

GRANDE fue la riqueza y el deſpojo q̃ los Chriſtianos hallaron en la ciudad: y luego ſe entendio en hazer almoneda de la ropa y eſclauos, para hazer reparticion, conforme a lo que el Rey tenia acordado: y para eſto fueron nombrados don Berenguer Obiſpo de Barcelona, don Lope Obiſpo de Lerida, don Nuño Sanchez, Ponce Vgo Conde de Ampurias, y Ramon Alaman, y Ramon Berenguer de Ager, curadores de Gaſton de Bearne, hijo del Vizcõde de Bearne. Con eſtos entendieron en hazer la diuiſion don Pedro Cornel, y don Ximeno de Vrrea: y començoſe a amotinar la gente, y robaron algunas caſas de Perlados y ricos hombres: y propuſo el Rey de caſtigar algunos: y con eſte temor ſe abſtuuieron de alli adelante de robar ni ſaquear ninguna caſa. Tuuo el Rey muy principal cuenta de gratificar a Fray Bernaldo de Champans Comendador de Miraueté, que era Lugarteniente del Temple, y a los caualleros Templarios, por lo que auian ſeruido en la toma de aquella ciudad; en la qual ſe ſeñalaron, y ſeruian con grã numero de caualleros y gẽte de guerra, y auian padecido grandes trabajos y fatigas, y hazian mucho gaſto a ſu orden. Luego que ſe entrò la ciudad, don Nuño mandó armar vna nao y dos galeras, para yr en corſo la buelta de Berueria: pero entretanto que eſto ſe ponia en orden, ſe encendio gran mortandad, no ſolo en la gente comun, pero en las perſonas principales: y dentro de vn mes murieron Guillen de Claramonte, Ramon Alaman, don Garcia Perez de Meytat, que era vn caualiero Aragones de buen linage, y de la meſnada del Rey, don Guerao de Ceruellon, ſobrino de don Ramon Alaman, que fue hijo de don Guillen de Ceruellon, hermano mayor de don Ramon Alaman, y el Conde de Ampurias, y eran muy principales barones, y muy deudos de la caſa de Moncada: y la mortandad fue grande en las compañias de caualio de los de Moncada: y el Rey por dexar la Iſla del todo ſojuzgada, mandò dar a don Pedro Cornel cien mil ſueldos, para que lleuaſſe de Aragon ciento y cincuẽta caualleros, cõ los quales le ſiruieſſe por el ſueldo que le daua, y por los lugares que tenia en honor: y mandó que dos ricos hombres de Aragon le fueſſen tambien a ſeruir por razon de ſus honores, que eran don Atho de Foces, y don Rodrigo de Liçana. Eſto ſe executò con gran diligencia, y auiendo-

Motin de la gente, y como lo remedio el Rey.

Fray Bernaldo de Chãpans, y los otros Templarios lo que ſirnieron en eſta guerra.

Peſte, y la gente principal que murio.

El Rey mãda yr con gẽte a dõ Pedro Cornel, y don Atho de Foces, y don Rodrigo de Liçana.

dose reforçado el exercito de alguna gente, aũque la mayor parte de la caualleria y de la gẽte de pie, se embarcarõ despues de la toma de la ciudad, y se bolvieron a Cataluña, determino el Rey de hazer vna salida contra los moros que se auian subido a las montañas de Sollar, Almaruich, y de Bayalbahar, à donde se auiã hecho fuertes: y dellas haziã correrias cõtra los Christianos, y estorbauan, que no podian salir hasta Pollença: y con la gente que se pudo ayuntar, siguio el Rey el camino del valle de Buñola, dexando a là mano derecha el castillo de Oloron, q̃ era el màs fuerte que en la Isla auia: y quando llegaron a lo alto de la montaña, la gente no quiso detenerse en el lugar que el capitan les auia señalado, y tomaron el camino de la alqueria de Inca: y partio para alla el Rey por detenerlos, dexando en la retaguarda a don Guillen de Moncada, hijo de don Ramon, pero quando el Rey llegaua a lo alto del monte, auiã baxado al pie de la cuesta, è yuãse a aquella alqueria; y no pudo estorbarles el passo. En este medio los moros de la tierra, viendo que la gente se diuidia, y desmandaua por aquella parte, juntaronse hasta numero de seyscientos, y hirieron en la retaguarda: pero hallaron a los Christianos firmes, y tan bien en orden, que acometieron contra ellos de suerte que los hizierõ retirar por vn recuesto, y repararon en aquella parte. Tuuo entonces el Rey su consejo cõ don Guillen de Moncada, y con don Nuño, y con don Pedro Cornel, que auia llegado entonces de Aragon: y fueron de parecer, que no se detuuiessen en aquel lugar tan cerca de los enemigos, que eran en numero de tres mil moros: porque la gente de pie y el bagax, y la mayor parte de los bastimentos estaua en Inca: y mouio el Rey de aquel puesto aquella noche, tomando el camino de Inca, lleuando delante las azemilas que auian quedado: y no eran mas de hasta quarenta caualleros los que con el Rey quedaron: y los moros no los osaron acometer, porque vieron, que se retirauan con buen orden: y aunque estuuo el negocio en harto peligro, llegaron sin recibir ningun daño a la alqueria. M.C.C. XXX.

El Rey sale contra los moros de la montaña.

Los moros salen contra la retaguarda, y se retiran.

El peligro con que el Rey llegò à Inca.

¶ Desde Inca boluio el Rey a la ciudad de Mallorca: y entõces llegò Vgò de Folcalquer Maestre de la Orden del Espital con quinze caualleros, al qual el Rey amaua mucho, y auia procurado, que fuesse eligido Maestre de Aragon y Cataluña: y aun que el repartimiento de la tierra estaua ya hecho, y muchos de los que en la Isla quedauan heredados eran partidos a sus tierras, pero no embargante esto, y que se hizo grande contradicion por los ricos hombres que cõ el Rey estauan, procuró que se diesse al Espital alguna parte que tuuiesse aquella Orden en Mallorca, sin perjuyzio de los que tenian sus repartimientos: y hizoles el Rey merced de vna alqueria de las suyas: y sacaron del comun de las tierras, para treynta caualleros, como se repartio a los del Temple. Esta merced estimaron en mucho, porque los caualleros del Espital no se auian hallado en esta jornada, hasta ser tomada la Ciudad de Mallorca. Tambien les dio el Rey las casas del Araçanal, para que labrassen en ellas su Conuento.

Llegò à Mallorca el Maestre de S. Iuã, y la merced que el Rey hizo a aquella orden no obstante que no estuuieron en la guerra, y que estaua ya hecho el repartimiento.

¶ *De la guerra que el Rey hizo a los moros que estauan en las montañas, y como se acabò de sojuzgar toda la Isla, y se erigio en ella Iglesia Cathedral.* Xc

M. CC. XXX.

La gẽte q̃ ſalio cõ el Rey cõtra los moros de la montaña.

PAſſados algunos dias, ſalio el Rey por la Iſla cõ D. Nuño, y fueró con el el Maeſtre y caualleros del Eſpital, dõ Ximeno de Vrrea, el Obiſpo de Barcelona, con la gente que auia quedado para hazer guerra a los moros q̃ ſe auian recogido a los lugares mas fuertes de la montaña: y deſde Inca partierõ para la ſierra Dartana, adõde tuuierõ auiſo de los adalides q̃ ſe recogian los moros a ciertas cúeuas, de q̃ ſe auian apoderado; muy enriſcadas y caſi inacceſsibles.

Lo q̃ paſsò en cõbatir vna roca llena de ſenos.

Fue la gente de pie a cõbatir vna roca, dõde los moros ſe auiã hecho fuertes, y la gẽte de cauallo ſubio por otra parte en lo alto: pero la montaña era muy agra y enhieſta, y della ſe leuantaua vna grande peña, en medio de la qual auia muy eſpacioſas cauernas tan guardadas por lo alto, que no podian por la cũbre ſer heridos delas piedras que por ellas ſe lançauã: y ſaliendo a cõbatir con los peones q̃ ſubian por la montaña, como ſe deſcubriã del amparo q̃ las miſmas cuevas haziã, recibieron mucho daño de las piedras que por lo alto ſe arrojauan. Deſta manera durò algunos dias el combate, que ni podian ſer entrados por lo baxo del monte, ni de las piedras recibiã mucho daño, porque no ſalian a fuera, ni ſe oſauan deſmãdar.

Ardid cõ q̃ los Chriſtianos rindieron la roca.

Viſta la difficultad que auia en eſte genero de combate, pegaron fuego a las choças que tenian junto a la cueua: y ſintiendoſe en mucho aprieto, trataron, q̃ ſi dentro de ocho dias no eran ſocorridos de los moros de las otras montañas, que ſe darian por catiuos, y dieron rehenes al Rey. Por otra parte hazian algunos ricos hombres ſus correrias cõtra los moros q̃ eſtauan derramados por la ſierra, y don Pedro Maça combatio otra cueua y la ganò, y ſe lo rindieron los moros que ſe auiã recogido en ella, que eran haſta quimientos. Quando llegò el plazo, en que ſe auian de rendir al Rey los de la cueua que fue por el combatida, que era vn Domingo de Ramos, deſte año de M. CCXXX. a hora de Tercia, ſalieron haſta mil y quinientos moros: y vuieron los Chriſtianos deſta entrada diez mil vacas, y treynta mil ouejas, tanta es la fertilidad y graſſeza de aquella Isla: y con eſta preſa ſe boluio el Rey a la ciudad de Mallorca.

Dõ Pedro Maça cõbatio otra roca.

¶ En eſta ſazon llegò don Rodrigo de Liçana a Mallorca, cõ treynta caualleros muy bien adereçados, y con otras compañias de gente en vna tarida y dos leños, y no pudieron arribar cõ el don Atho de Foces y dõ Blaſco Maça: y fueron a dar en la playa de Tarragona en vn nauio muy viejo q̃ llamauan coca, y eſtuuierõ en punto de ſe perder: y fue dõ Rodrigo biẽ recibido del Rey: porque tenia gran falta de gente. Paſſado el eſtio, el Rey ordenò de boluerſe a Cataluña, y dexò por Lugartenieẽte ſuyo en la Isla a Bernaldo de Sãta Eugenia ſeñor de Torrella, y hizole merced por ſus dias de vn caſtillo q̃ eſtà junto a Torrella y Palafugel, que llamauan Pals: y detuoſe algunos dias en aſsẽtar las coſas de los Pobladores, y la fortificaciõ de los lugares de la coſta: y mandò, que quedaſſen los cauallos y armas, que eran meneſter para los que dexaua en defenſa de la tierra. Embarcoſe con la gente que con el yuá en la Palomera en dos galeras, el dia de San Simon y Iudas, del año de M. CCXXX. paſſados catorze meſes que entrò en la Isla. Eſtaua tan poblada, y era tan fertil y rica, que fue auida por vna de las grandes viço-

El ſocorro q̃ llegò cõ dõ Rodrigo de Liçana, y porq̃ no llegarõ los otros.

El Rey haze merced a Bernaldo de Santa Eugenia, y le dexa en la Isla por Lugartiniẽte, y ſe embarca.

rias

Celebrose mucho esta victoria del Rey, y por ella su nõbre.

rias que Principe Christiano vuiesse en aquel siglo, y fue muy celebrada, por ser este Principe el primero delos Reyes de España, que despues que en ella entrarõ los moros, estẽdio su señorio a las Islas de nuestro mar, y cõ justo titulo boluio con grande gloria y triũpho, por auer cõquistado aquella Isla, de cuyo nõbre Quinto Cecilio Metello q̃ puso estas Islas debaxo del señorio de Roma, en el año de seys cientos y treynta y vno de su fundacion, en la mayor prosperidad de aquel Imperio se llamó Balearico, segun la costumbre que auia de tomar el appellido de las Prouincias que se adquiriã por las armas: y fue esta vna de las Islas de nuestro mar, de que se honraron de tomar sus nombres, de la misma manera que de otras mas estendidas y fieras Prouincias, que mucho tiempo duraron de cõquistarse, por las quales se llamaron aquellos grãdes Emperadores Africanos, Macedonios, y Asiaticos, y Germanicos, ennobleciendo sus nombres y familias del titulo de las gentes que auiã vencido. Fueron estas Islas diuersas vezes saqueadas, no solamẽte por los Condes de Barcelona; pero por los Normandos: y los Pisanos en el año de M.C.XVII. siendo Gelasio segundo Pontifice, las ocuparon: pero era en tiempo que a penas estauan poblãdas, y no pudieron permaneeer en ellas, siendo tan comodas para la nauegacion del mar de Poniente. Despues dieron lugar las guerras que los nuestros tenian con los infieles en la tierra firme, a que los Mallorquines no solamente se fortificassen, pero enriqueciessen, y culturassen la tierra: y aun que fue muy difficultosa la conquista, y perdio el Rey tan principal gente en ella, assi en las batallas, como de dolencia, no lo fue de

No se pudieron sustentar los conquistadores en estas Islas antiguamente.

sostener, estando tan a mano para poder ser molestada dẽ las armadas de los infieles de Berueria, y de otras naciones estrangeras. M. CC. XXX.

¶ Al tercero dia que el Rey se hizõ à la vela, arribaron las galeras en la Porraça, q̃ està entre Tamarit y Tarragona: y vino alli vn cauallero Catalan, q̃ se dezia Ramon de Plegamans, que le dixo, que era muerto el Rey don Alonso de Leon, que le auia ofrecido de darle por muger a la Infanta doña Sancha su hija mayor, la qual vuo en la Reyna doña Teresa, hija del Rey don Sancho de Portogal, y que le daria cõ ella el Reyno de Leõ, por estar en desgracia de la Reyna doña Berenguela su muger, y del Rey de Castilla su hijo. Perseuerando en esta discordia al tiempo de su muerte, ordenò en su testamento, que le sucediessen las hijas, siendo en su vida jurado por sucessor el Infante don Hernando por los Perlados y ricos hombres del Reyno de Leon. Pero proueyo luego la Reyna doña Berenguela su madre, que el Rey su hijo fuesse para alla, y con el el Arçobispo de Toledo, y los ricos hombres de Castilla: y entrando en el Reyno, muchos lugares le recibieron, y juraron por Rey: y algunos pueblos y caualleros siguieron a las Infantas doña Sancha y doña Dulce: y los Perlados con las ciudades de Ouiedo, Astorga, Leon, Lugo, Salamanca, Mondoñedo, Ciudadrodrigo, y Coria, siguieron la voz del Rey de Castilla: y fue recibido en Leon. Estando alli algun tiempo las Reynas doña Theresa y doña Berenguela, trataron de cõcierto, y juntaronse sobre ello en Valencia, y despues en Benauente, a donde se tomò assiento, que se entregassen al Rey de Castilla las villas y lugares que posseyan, y desistiessen de su demãda

Llega el Rey a la Porraça q̃ jũto a Tarragona, y le llega nueua que era muerto el de Leon.

El de Leon dexò herederas a sus hijas, y huuo diuisiõ q̃ vnos recibierõ al Rey don Hernãdo, y otros a las hijas, y quien fueron.

Concierto entre el Rey don Hernando y sus hermanas, por el qual quedò Rey de Castilla y Leon.

M. C C. XXXI.

manda, dando el Rey de Caſtilla a las hijas del Rey de Leon ſus hermanas durante ſu vida, treynta mil marauedis de oro en cada vn año, ſobre villas y lugares para ſu ſuſtentaciõ. Con eſto quedò el Rey dõ Hernando cõ el Reyno de Leon pacificamente, y deſde entonces fue vnido al Reyno de Caſtilla haſta nueſtros tiempos.

¶ Partio dela Porraça el Rey con las galeras la via de Tarragona, y alli les ſobreuino tal tormenta, q̃ las galeras que eſtauan ſurtas corrieron gran peligro de perderſe: y el Rey ſe vino a Poblete, a donde eſtuuo la fieſta y octauas de Todos Santos: y auiendo alguna differencia entre el Rey y don Berenguer Obiſpo de Barcelona, ſobre la inſtitucion de la Igleſia Cathedral de Mallorca: porque el Obiſpo y capitulo de Barcelona dezian, q̃ de derecho, pertenecia a ſu Dioceſi, por razon de cierta donaciõ, que vn Rey moro ſeñor de Denia, y de la Isla de Mallorca les hizo, a la qual conſintierõ los Condes de Barcelona, y los Arçobiſpos de Tarragona, y que ſe auia confirmado por la Sede Apoſtolica: pero conſiderando, que aquella ciudad è Isla tenia neceſsidad de paſtor, q̃ en ella reſidieſſe, y que el Rey queria dotar aquella Igleſia, dexaron ſn differencia en la determinaciõ de los Abbades de Poblete, y Santas Creus, y de otras perſonas. Fue determinado, que ſe creaſſe Obiſpo, y vuieſſe Igleſia Cathedral, y el primer Perlado fueſſe el que el Rey eligieſſe: y deſpues ſe hizieſſe la eleciõ por el Obiſpo y capitulo de Barcelona, con el aſſenſo del Rey, y que el eligido fueſſe del gremio de la Igleſia de Barcelona, y no le auiendo idoneo, de la miſma Igleſia de Mallorca: y eſta orden ſe guardaſſe, ſi ſe inſtituyeſſe Igleſia Cathedral en Yuyça, o Menorca. Pero eſto eſtuuo ſobreſeydo mucho tiẽpo: y las Igleſias Parrochiales de aquella Isla, quedaron debaxo de la juriſdicion del Obiſpo y Capitulo de Barcelona: y allende deſto ſe les ſeñalò por ſu parte dominio, y rentas en lo temporal, y en el puerto de la Palomera: y en las Islas que eſtan debaxo del: y la Isla de la Dragonera quedò libre al Obiſpo de Barcelona, en lo temporal y Eſpiritual. De Poblete ſe vino el Rey a Momblanc y Lerida, y de alli entrò en el Reyno de Aragon, y fue recibido de todos con grãde fieſta y alegria: y en principio del año de M. CCXXXI. ſe concertò, que ſe fueſſe a ver con el Rey don Sancho de Nauarra.

El Obiſpo de Barcelona pretende q̃ es Mallorca de ſu Dioceſi, y ſe dexa en cõpromis, y en quien.

Determinacion de los arbitros q̃ Mallorca fueſſe Cathedral, con ciertas preeminẽcias q̃ quedarõ en la Igleſia de Barcelona.

Recibẽ en Aragõ al Rey con grande fieſta.

¶ *Que el Rey ſe fue a ver con el Rey don Sancho de Nauarra, al caſtillo de Tudela, y alli ſe adoptaron el vn Rey al otro. XI.*

DESPVES de la batalla de Vbeda, el Rey dõ Sancho de Nauarra por vna graue dolẽcia de cãcer q̃ ſe le encẽdio en vna pierna, y por grande indiſpoſicion de ſu perſona, y eſtar muy impedido de gordó, no podia andar a cauallo: y eſtuuo retraydo en el caſtillo de Tudela, ſin ſalir del mucho tiempo: y no ſe dexaua ver ſino a muy pocos de ſus priuados, por eſtar tan liſiado y doliente. Eſte Rey, ſegũ ſe eſcriue en la hiſtoria del Rey dõ Iayme, fue el mejor Principe q̃ antes vuo en Nauarra: y todos conforman que fue de gran valor, y muy buen cauallero, y por ſu valentia fue llamado el fuerte: y ſegun hallo en vn autor muy antiguo, que compuſo la genealogia de los Condes de Toloſa fue caſado con vna hija de Ramon Conde de Toloſa quarto deſte nombre,

La enfermedad grãde del Rey don Sancho de Nauarra, y ſus alabanças, y quien fue ſu muger.

bre, q̃ la vuo en Beatriz hermana de Trẽcauello Vizcõde de Beses, y despues la dexò, y no le quedarõ hijos.

El de Castilla haze q̃ el señor de Vizcaya correla tierra al de Nauarra.

En este medio estando el Rey de Nauarra tã impedido, el Rey dõ Hernãdo de Castilla en los principios de su reynado procurò, q̃ dõ Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, cõ quien en los tiempos passados tuuo grã differencia y guerra, por los lugares de Alaua, y Guipuzcua, le corriesse la tierra: y tomole algunos castillos. No se hallãdo poderoso el Rey de Nauarra estãdo tal, de resistir al Rey de Castilla, q̃ fauorecia a su enemigo, determinò de se confederar en muy estrecha amistad con el Rey de Aragon: y

Embaxada del de Nauarra al de Aragon.

embiole a dezir con sus Embaxadores, q̃ si tuuiesse por bien de confederarse con el, que el le haria tal obra, q̃ nunca Rey la vuiesse hecho mejor a otro: y el Rey propuso de yr a verse con el a Tudela. Lleuò el Rey consigo a las vistas, a don Atho de Foces su Mayordomo, y a dõ Rodrigo de Liçana, y a don Guillen de Moncada, y don Blasco Maça, q̃ en la historia del Rey se dize, que era don Blasco de Alagon: y es notable yerro, porq̃ don Blasco de Alagon no interuino en nada desto, y a don Pedro Perez Iusticia de Aragon. Refierese en aquella

Va el de Aragõ a verse con el de Nauarra.

El de Nauarra no sale a recibir al de Aragon, y porque.

historia, que quando llegó a Tudela, no pudo el Rey don Sancho baxar a recibille a la villa, por estar estrañamente lisiado de gordo, y tener mucho empacho de la gente que le viesse en lugar publico, y q̃ por esta causa subio el Rey al castillo. Otro dia boluio el Rey a verle: y en la platica que alli se tuuo, encarecio el Rey de Nauarra el grande amor que al Rey de Aragon tenia, por el deudo q̃ auia entre ellos, y no auer otro pariente mas cercano, sino era don Thibaldo su sobrino, hijo de Thibaldo Conde de Champaña, y de su hermana doña Blanca, y q̃ le era tan desconocido è ingrato a los beneficios q̃ del auia recibido, que trataua con sus subditos, que le priuassen del gouierno, y que le alçassen a el por Rey. Tras esto dixo, q̃ por esta causa auia determinado de embiar por el Rey, para quien queria mas aquel Reyno, q̃ para su sobrino, ni para otra persona del mundo: mas porq̃ se hiziesse con mas fundamẽto, y no le tuuiessen por hõbre, que se mouia de ligero en sus negocios, auia acordado de prohijarle, y q̃ el Rey don Iayme hiziesse lo mismo, diziendo que bien podia creer, que no le mouia otro respeto, a que se hiziesse por este camino, pues teniẽdo el setenta y ocho años, y que el Rey de Aragon no tenia veynte y cinco, mas natural cosa era, que le sucediesse en el Reyno de Nauarra, q̃ no esperar, que muriendo primero le auia el de suceder en el Reyno de Aragon. Agradeciole el Rey la voluntad q̃ le mostraua, y dixo que lo comunicaria con los ricos hõbres que estauan cõ el: porque aunque le parecio partido muy auentajado, y que se confirmaua por el el derecho que los Reyes de Aragõ sus passados tuuieron en el señorio de Nauarra, que se perdio despues de la muerte del Emperador dõ Alonso, quãdo los Aragoneses hizieron eleciõ del Rey dõ Ramiro el Mõje, no sabia modo, como aquello se pudiesse effetuar, siendo viuo el Infante don Alonso su hijo, que fue jurado por primogenito heredero por los ricos hombres, y ciudades y villas del Reyno de Aragon, y por la ciudad de Lerida. Allende desto, parecia cosa muy impropria y fuera de toda razon, que el Rey siendo tan moço, y teniendo hijo, adoptasse al Rey de Nauarra, que era tan viejo. Parecio en el

Platica del de Nauarra al de Aragõ.

Respuesta del de Aragõ, y las difficultades acerca de prohijar al de Nauarra.

M. CC. XXXI.

consejo

M. CC. XXXI.

El de Nauarra persiste en la prohijacio, y de cõsejo de los Juyos, la accepta el de Aragon.

consejo del Rey, que se embiasse a dezir esto al Rey de Nauarra con don Blasco, y con don Atho de Foces, y con dõ Rodrigo de Liçana: y comunicandolo con los principales de su cõsejo, que eran dõ Garcia Almorauid, don Sancho Fernandez de Montagudo, don Guillen Baldouin, y el Iusticia de Tudela, y otros caualleros Nauarros, persistio en su primera determinacion, por se amparar del Rey de Aragon, contra su aduersario el Rey de Castilla: y refiere se en la misma historia, que tuuo por bien, que no sucediesse en el Reyno de Aragon, sino en caso que el Rey don Iayme y el Infante don Alonso muriessen sin hijos legitimos. Con esto parecio al Rey ser tan a su ventaja, que licitamente deuia, y podia encargarse de la guerra que injustamente se auia mouido por los Castellanos, mayormente auiendo de suceder en aquel Reyno. Esta concordia se otorgò por ambos Reyes en el castillo de Tudela, vn Domingo segundo dia del mes de Hebrero, en la fiesta de nuestra Señora Candelaria, año de la Nauidad de M. CC XXX I. puesto que en el instrumento de la adopcion no se dize lo del Infante don Alonso, como el Rey lo affirma. No me parece, que sera impertinente, si por la antiguedad del hecho en vn negocio de tanta importancia, de donde se adquirio el principal fundamento que los Reyes de Aragon tuuieron a la sucesion del Reyno de Nauarra, se insiriere aqui el auto de la adopcion, si quiera porque se entienda el lenguaje que se vsaua en este Reyno, en aquellos tiempos.

Otorgase la concordia por ambos Reyes.

El acto q̃ hizieron los Reyes

CONOCIDA cosa sea ad todos los q̃ son, & son por venir, q̃ yo don Iayme por la gracia de Dios Rey de Aragon, desafillo ad todo home, & afillo a vos dõ Sancho Rey de Nauarra, de todos mios Regnos, & de mias tierras, & de todos mios señorios q̃ oue ni he ni deuo auer, & de castiellos, & de villas, & de todos mios señorios. Et si por auentura deuiniesse de mi Rey de Aragon, antes q̃ de vos Rey de Nauarra, vos Rey de Nauarra q̃ herededes todo lo mio, assi como de suso es escrito, sines cõtradizimiẽto, ni contraria de nul home del mundo. Et por mayor firmeza de est feyto, & de esta auinẽça, quiero & mãdo, q̃ todos mios ricos homes, & mios vassallos, & mios pueblos jurẽ a vos señoria Rey de Nauarra, q̃ vos atiendã lealmẽt, como escrito es de suso. Et si nõ lo fiziessen, q̃ fincassen por traydores, & q̃ nos pudiessen saluar en ningũ logar. Et yo el Rey de Aragõ vos prometo, & vos cõuiengo lealmente, que vos faga atender, & vos atienda luego, assi como de suso es escrito: & si non lo fiziesse, que fosse traydor por ello. Et si por auentura embargo y aue nenguno de part de Roma, o ouiere, yo Rey de Aragon so tenudo por conueniencia, por desferlo ad todo mio poder. Et si nul home del siegle vos quisiesse fer mal por est pleyto, ni por est paramiẽto que yo è vos femos, que yo que vos ayude lealmẽte contra todo home del mundo. Adunde mas que nos ayudemos contra el Rey de Castiella toda via por fè sines engaño. Et yo don Sancho Rey de Nauarra, por la gracia de Dios, por estas palabras, & por estas conueniencias, desafillo a todo home, & afillo a vos don Iayme Rey de Aragon, de todo el Regno de Nauarra, & de aquello qui al Regno de Nauarra pertañe: & quiero & mando, que todos mios ricos homes, & mios concellos juren a vos señoria, que

de prohijaciõ el vno del otro, por el qual sucedieron las de Aragon en Nauarra.

que vos atiendan esto con Nauarra, & con los castiellos, & con las villas, si por auẽtura deuiniesse antes de mi q̃ de vos: & si non lo fiziessen, q̃ fossen traydores, assi como escrito es de suso. Et ambos ensemble femos paramiẽto & conueniencia, q̃ si por auentura yo en mia tierra camiasse ricos homes, o Alcaydes, o otros qualesquiere en mios castiellos, aq̃llos a qui yo los diere castiellos, o castiello, quiero & mãdo q̃ aquell, qui los reciba por mi, q̃ vienga a vos, & vos faga homenaje, q̃ vos atienda esto assi como sobrescrito es. Et vos Rey de Aragon q̃ lo fagades complir a mi desta misma guisa, & por estas palabras en vuestra tierra: & vos Rey de Aragon atendiendome esto, yo dõ Sancho de Nauarra, por la gracia de Dios, vos prometo a buena fè, que vos atienda esto, assi como escrito es en esta carta: & si nõ lo fiziesse, que fosse traydor por ello: vos Rey de Aragõ atendiendome esto, assi como sobrescrito es en esta carta. E sepã todos aq̃llos, qui esta carta veran, q̃ yo don Iayme por la gracia de Dios Rey de Aragon, & yo don Sancho por la gracia de Dios Rey de Nauarra, amigamos entre nos por fè sines engaños, & fiziemos homenaje el vno al otro de boca & de manos, & juramos sobre quatro Euangelios, que assi lo attendamos. Et son testimonios de est feyto & de est paramiento, que fizieron el Rey de Aragon & el Rey de Nauarra, & del afillamiento, assi como escrito es en estas cartas, don Atho de Foces, Mayordomo del Rey de Aragon, & don Rodrigo de Liçana, & don Guillen de Moncada, & dõ Blasco Maça, & don Pedro Sanz, Notario & repostero del Rey de Aragon, & don Pedro Perez Iusticia de Aragon, y Frayre Andreu Abbad de Oliua, & Eximeno Oliuer Monge, & Pedro Sanchez de Variellas, & Pedro Exemenez de Valtierra, & Aznar de Vilana, & don Martin de Miraglo, & don Guillen Iusticia de Tudela, & don Arnalt Alcalde de Sanguessa. Facta carta Domingo segũdo dia de Febrero en la fiesta de Santa MARIA Candelera, in era millesima ducẽtesima nona, en el castiello de Tudela.

M.CC.XXXI.

Iurarõ la concordia los ricos hõbres de entrambas partes, y quiẽ fuerõ.

¶ Esta concordia por mandado de los Reyes se jurò por los ricos hombres, y Sindicos de las ciudades y villas de sus Reynos. Por parte del Rey de Nauarra juraron don Sancho Fernandez de Montagudo, don Iuan Perez de Baztan, don Pedro Martinez de Subyça, don Pedro Martinez de Lehet, don Ximeno de Ayuar, don Pedro Iordan, don Garcia Garcez de Aoyz, don Lope Garcez de Arci, don Miguel de Guerrez, don Garci Ximenez de Varayz, don Pedro Garcez de Arronia, don Pedro Ximenez de Olleta, y seys Procuradores de cada vna de las villas de Nauarra en nombre de todos los otros, que cumplirian y guardarian la jura de su señor el Rey de Nauarra. Los que juraron de Aragon esta concordia entre los Reyes fueron, don Pedro Fernandez de Açagra señor de Albarrazin, don Atho de Foces Mayordomo del Rey de Aragon, don Guillen de Moncada, don Rodrigo de Liçana, don Artal de Luna, don Ximeno de Vrrea, don Blasco Maça, don Pedro Perez Iusticia de Aragon, don Pedro Sanz Notario del Rey: y seys Procuradores de las ciudades y villas de Aragon en nombre de todo el Reyno: y testificose el instrumento desta jura a quatro dias del mes de Abril, del mismo año. Despues que el Rey de Aragon vuo cõcluydo no solo la confederacion, pero tan

grande

M. CC. XXXI.

Consultan los Reyes con los ricos hombres, y algunos ciudadanos de Caragoça, el modo que se hauia de tener en la guerra.

grãde hecho y negocio, como fue auerle jurado por ſucceſſor en el ſeñorio de Nauarra los ricos hõbres y ciudades della, para deſpues de la muerte del Rey dõ Sancho, tuuo acuerdo cõ el del modo q̃ ſe auia de tener, en la guerra de Caſtilla: y cometioſe a algunos ricos hombres de vna parte y de otra, para q̃ lo platicaſſen, y diſpuſieſſen: y con ellos concurrieron algunos ciudadanos de Çaragoça. Siendo todos juntos, el Rey de Nauarra, que era muy anciano, y tenia grãde noticia de los hechos y caſos que auia ſucedido en Eſpaña, porque ſe auia hallado en tiempo del Rey ſu padre, y ſuyo, en grandes empreſas y guerras, contra moros y Chriſtianos, referia, que aũ que los Nauarros erã pocos, quando con los Caſtellanos llegaron al hecho de las armas, ſe auian ſeñalado valeroſamente, y no les paſſauã adelante en ygual numero y fuerças: pero q̃ el poder de los Reyes de Caſtilla era tan grande, que no baſtauan tãto a reſiſtirles, que no vuuieſſen recibido muchas ſobras en gran daño y perjuyzio de ſu ſeñorio: y ſi ellos ſe ayuntaſſen en amor y concordia con el Rey de Aragon, confiaua, como tenia de ſu parte la razõ y juſticia, que auria dellos victoria, y vengança de ſus offenſas: y ſin otra reſolucion acabo con eſto. El Rey de Aragon quiſo primero oyr a los ricos hombres de Nauarra, por entender el recaudo q̃ auia en las fronteras contra Caſtilla, y la gente que ſe podria juntar para començar la guerra, y el eſtado en que el Rey don Sancho tenia ſus negocios. Hablaron don Garcia Almoravid, y don Sancho Fernandez de Montagudo, caſi en ſuma vna miſma coſa diziendo, que eſtando eſtos Reyes vnidos y aliados haziendo vna guerra contra Caſtilla, ſerian poderoſos para ganar mucha honra, y aquella confederacion conſeguiria buen fin, ſin llegar a otra particularidad ninguna. Por mandado del Rey don Sancho, don Atho de Foces, don Blaſco Maça, y don Rodrigo de Liçana, diziendo ſu parecer, prometieron en ſu nombre y de los ricos hombres y caualleros de Aragon, que lo que ambos Reyes les dieſſen, con lo que ellos tenian, lo emplearian en la guerra con ſus perſonas: y le ſeruirian en ella. Mas el Rey començò la platica, endereçando ſus razones al Rey don Sancho, porque teniendo gran theſoro allegado, quanto baſtauan las riquezas de aquellos tiempos, era muy eſcaſſo en deſpenderlo en lo que conuenia a la guerra: y dixo, que el tenia tres tanta, o quatro tanta compañia de caualleros, y gente mas que no el, y el auia allegado mas dinero, y que de ſu Reyno ſe ſacarian dos mil caualleros, y que el jũtaſſe mil, pues ſe podrian auer entre caualleros y hijos dalgo, bien adereçados de armas y caualos. Que tambien le podria valer el Cõde de Chãpaña ſu primo, con otros mil caualleros: y quãdo no lo quiſieſſe hazer por eſta nueua liga y cõfederaciõ, q̃ auia hecho por el vinculo del parenteſco que auian ayuntado, hizieſſe dos mil de caualo en ſu Reyno, pues la riqueza y theſoro, de ningũ prouecho era, a quien no lo deſpendia, y que en ninguna coſa ſe podia mejor gaſtar, que en vengarſe de las affrentas q̃ el Rey de Caſtilla y los ſuyos le auian hecho, y al Rey ſu padre; y que por aquello ſeria honrado y preciado entre las gẽtes: por que ſi tuuieſſen quatro mil caualleros, y hijos dalgo, y con ellos entraſſen en Caſtilla, penſaua, que como los Caſtellanos eran de ſu condicion y naturaleza de grande

Platica del Rey de Aragon, al de Nauarra, muy diſcreta y y prudẽte.

vſania

vfania y orgullosos, no rehusarian de venir a la batalla, y esperaua, q̃ aurian dellos victoria, pues tenian de su parte el derecho y razon, y ellos la sin justicia: que vencida vna batalla, como los lugares de Castilla los mas dellos no tuuiessen caua ni muralla, podrian saquearlos y auer los suyos grãde presa, por codicia de la qual muchos vernian a su seruicio a aquella guerra.

Disgustada respuesta de el de Nauarra, por no tocar en su thesoro.

Pero como el Rey de Nauarra no holgaua de echar mano a su thesoro, respondio muy dessabridamente, diziendo al Rey de Aragon, que hiziesse sus negocios a su guisa, que el assi lo haria en los suyos: y escusandose el Rey lo mejor que supo, con responder que lo dezia por su honor, y porque cobrasse las villas y lugares que auia perdido, estaua tan ayrado y sañudo, q̃ ninguno de los suyos le osaua dezir cosa alguna, ni el Rey le quiso contradezir, ni replicar mas. Otro dia el Rey boluio a visitar al Rey de Nauarra, y entendio en sacar del el dinero que pudiesse: y embiole a pedir le prestasse cien mil sueldos: y demando al Rey de Aragon seguridad por ellos: y concertaronse, que le entregasse en prendas a Herrera, Ferrellon, Peña redonda, y la Faxina: y quedò concordado, que le tuuiesse el Rey don Iayme para la fiesta de Pascua mil caualleros, y antes de sant Miguel otros mil: y que el Rey de Nauarra juntasse otros mil: y fue concertado que se viessen para la fiesta de Pascua, para entender en la guerra de Castilla: y proueyò el Rey de Aragon, que algunos caualleros y gente de guerra fuessen a los lugares de la frontera que tenian los Nauarros contra Castilla, y con esto se partio de Tudela para su reyno.

En lo que el de Aragon quedò con el de Nauarra, acerca de la guerra de Castilla

(†)

¶ *De la donacion que el Rey hizo al Infante don Pedro de Portogal de las islas de Mallorca y Menorca, y de las otras adiacentes: y que el Rey passò segũ otra vez a Mallorca para defenderla contra el Rey de Tunez. XII.*

M.CC. XXXI.

Començose a publicar en este medio, que el Rey de Tunez hazia grandes aparejos y armada para venir contra la isla de Mallorca, y que auia embargado ciertos nauios de Pisanos y Genoueses que estauan en sus puertos, lo qual se certifico mas por letras de Bernaldo de Santa eugenia: y por esta causa despacho al Rey vn vergantin. Sabida esta nueua partio el Rey para Tarragona, y de alli hizo llamamiento general de Aragoneses y Catalanes, para q̃ los ricos hombres y caualleros de su mesnada, y los q̃ auian sido heredados en aquella Isla, fuessen a cierto dia en el puerto de Salou: porq̃ el en persona queria passar a socorrer aquel reyno, que era lo primero q̃ auia ganado de los infieles. Estaua entõces en Cataluña el Infante dõ Pedro de Portogal, hijo del Rey dõ Sãcho y dela reyna doña Dulce, hija de don Ramõ Berenguer principe de Aragõ, y de la reyna doña Petronila: y por el deudo que con el tenia lo recogio el Rey muy bien, y le hizo mucha merced, heredandole en el campo de Tarragona. Era venido este Infante, segũ en antiguos anales parece, desterrado del reyno de Portogal: y easolo el Rey con Aurembiax Condessa de Vrgel, que era la mas principal y rica señora que auia en su reyno: y la Condessa auia muerto este mismo año de M. CC. XXXI. y como no dexasse hijos, instituyo por heredero en el condado de Vrgel al In-

El Rey de Tunez se apresta cõtra la Isla de Mallorca.

En Tarragona hizo el Rey llamamiento general de Aragoneses y Catalanes, y como casò al Infante de Portogal con la condessa de Vrgel.

La Cõdessa de Vrgel murio y dexò heredero al Infante de Portogal su marido.

M. CC-XXXI.

al Infante su marido, de tal suerte q̃ pudiesse libremente ordenar y disponer dela su voluntad. Iuntamente cõ esto le dexò todo el derecho q̃ le pertenecia en el señorio de la villa de Valladolid, y en los heredamientos del reyno de Galizia. Como este estado era tan principal en Cataluña, recelãdo el Rey que el Infante no lo trãsfiriesse en otra persona, y se concordasse con don Ponce de Cabrera, procurò de concertaase con el: y el Infante le cedio el derecho que la Condessa le auia dexado en el Condado, reseruandose lo que tocaua a la villa de Valladolid y lo de Galizia: y el Rey le otorgò el señorio dela Isla de Mallorca, y de las otras adjacentes, para que lo tuuiesse en feudo durante su vida, segun la costũbre de Barcelona, con que fuesse obligado de acogerle en los lugares y castillos fuertes, y guardasse su paz y guerra cõ moros y Christianos a el y a sus sucessores: y despues de la muerte del Infante, sus herederos los que el ordenasse tuuiessẽ la tercia parte de las Islas en feudo por el Rey y sus sucessores. Retuuose el Rey para su señorio la Almudena, q̃ era la fuerça de la ciudad de Mallorca: y las villas y castillos de Oloro̅ y Pollença: y desto el Infante hizo homenaje al Rey en presencia de Pedro Perez Iusticia de Aragõ, y de los ricos hombres de su corte. Este fue el derecho que el Infante tuuo en las Islas de Mallorca y Menorca: aunque en vna historia antigua de Portogal se affirma, que conquistó aquellas Islas: en lo qual, como no fuera cosa justa diminuyr parte de su alabãça, menos es honesto atribuyrle la que es agena: mayormente siendo notado de muy remisso en tomar a su mano aquella empresa: porque siendo requerido por parte del Rey, que se dispusiesse ala defensa de la tierra, se fue para el, quãdo ya estaua embarcado, con solos quatro caualleros que llena ua consigo: y el Rey le recogio en su galera, y al segundo dia se hizo ala vela. Iuntaronse hasta trezientos caualleros en el puerto de Salou: y teniendo el Rey su armada junta de naos y taridas, suplicaronle el Arçobispo de Tarragona su tio, y dõ Guillẽ de Ceruera, que fue vn muy notable caualleros, y era ya Monje de Poblete, que no se pusiesse a tanto peligro, y que embiasse en socorro de la Isla a don Nuño: y nunca se pudo acabar con el, y tomò tierra en Sollar. A cabo de tres dias que estaua en la ciudad de Mallorca, arribò el resto de la armada: y con la presencia del Rey tomarõ grã animo los de la Isla, y dentro de quinze dias se supo por nueua cierta, que el Rey de Tunez no passaua este año. Entonces determinò el Rey de hazer la guerra contra los moros que se auian alçado en las montañas, y tenian los castillos de Pollença, Santueri, y Oloron, hasta en numero de tres mil, buena gẽte de guerra, sin las mugeres y niños. Tenian vn moro por principal caudillo, q̃ llamauã Xuarp, y tratò luego de partido por el, y por toda la gente que estaua en la montaña: y offrecio de rendir los castillos: y a este y a otros quatro de su linaje dio el Rey heredamientos en la Isla. Quedaron hasta dos mil moros alçados por la sierra, que no se quisieron rendir: y dexando el Rey las cosas de Mallorca en buena defensa, boluiose para Cataluña, y quedò con Bernaldo de Santaeugenia: don Pedro Maça señor de sant Gayren, caualler mesnadero de la casa del Rey, con algunos caualleros y escuderos que quedaron con el.

Permuta q̃ hizo el Rey con el Infante de Portugal, por el Condado de Vrgel.

Derecho del Infante don Pedro de Portugal, en las Islas de Mallorca y Menorca.

El Rey parte con su armada a Mallorca contra el Rey de Tunez.

Los de Mallorca se animarõ cõ la presencia del Rey, el de Tunez no llegò a ella, y los castillos q̃ se rindieron.

Dexando el Rey en defensa las cosas de Mallorca se boluio a Cataluña.

De las

¶ De las segundas vistas q̃ el Rey tuuo con el Rey de Nauarra en Tudela. XIII.

POR la passada del Rey a Mallorca, no se pudo ver con el Rey de Nauarra para la fiesta de Pascua, y vuose de tardar dos meses: y partio se para Aragõ, y de alli a Tudela, adõde antes que se viesse con el Rey don Sancho, fue auisado de vn cauallero, que amaua su seruicio, llamado D. Pedro Ximenez de Valtierra, q̃ el Rey don Sancho tenia gran sentimiento, que le vuiesse faltado en el plazo: y escusose con el rey, diziendo, que por aquella tardança le tenia dozientos caualleros mas, que le seruirian en la guerra de Castilla y q̃ el estaua apare jado a cumplir lo capitulado, si el tuuiesse los mil caualleros de su reyno: porq̃ con ellos y con mil q̃ el tenia en orden desafiaria al rey de Castilla: pero no auiendo proueydo en lo de su gente, siendo suya la causa y querella, tenia menos razõ dese quexar del, no siendo principal en la guerra. Estãdo en esta alteracion, llego vn cauallero de D. Garcia Almorauid, que lleuaua cierta creencia del mismo dõ Garcia al rey de Nauarra, y de Iuan Perez de Baztan, que estauan con los Aragone ses y Nauarros en la frontera: y auia quatro dias q̃ auia llegado, y no auia podido ver al rey, ni se le daua audiẽ cia: y con el auisauã aquellos ricos hõ Bres, q̃ si les embiassen dozientos caualleros, dariã batalla a D. Lope Diaz señor de Vizcaya, y q̃ pensauan auer vitoria, y cõ vencer a don Lope se acabaua la guerra. Con esto boluio el rey a verse cõ el rey dõ Sancho, y le dixo, que se marauillaua del descuydo que tenia en aquel hecho, siendo tã arduo è importante: y que si el vuiera desafiado al rey de Castilla, se fuera para la frontera cõ solos sesenta caualleros q̃ alli tenia: pero quel embiaria alla su gente, si se diesse apellido en la villa, para que salieſen cõtra los enemigos, y siguiesen a sus capitanes, con solo q̃ dixese, que les daria bastimento para catorze dias: y cõ esto se podria comẽçar a romper la guerra. Respondio el rey de Nauarra muy desabridamẽte, que se dexase de aquello: y estaua tan adormecido y oluidado de proseguir la guerra, q̃ el Rey de consejo de don Blasco Maça se despidio del diziẽdo, que estaua siempre aparejado de valerle en esta guerra con dos mil caualleros, cumpliendo el lo que estaua acordado de su parte: y por esta causa quedo sobreseyda la guerra q̃ el Rey don Iayme se auia obligado a hazer con el rey de Nauarra contra el Rey de Castilla, y vinose de Tudela para la villa de Tahuste: y conociendo la cõdiciõ del rey de Nauarra, q̃ ni era bueno para valerle en sus necesidades, ni dar buena expediciõ en sus proprios negocios que le importauan tanto, determino de alçar la mano de la guerra de Castilla, para emplearse en la de los moros.

M.CC. XXXI.

El rey llegò a Tudela, y lo que alli passo con el de Nauarra.

Auiso que tuuo el rey de Nauarra de los caualleros q̃ estauan en la frontera.

Palabras del Rey al de Nauarra.

Respuesta del de Nauarra al Rey.

El Rey se vino a Tahuste, y lo que alli determinò.

¶ Como el Rey antes de passar tercera vez a Mallorca, legitimo al Infante don Alonso su hijo, y le declaro por su heredero vniuersal. y se le rindieron los moros que estauan en la Isla de Mallorca. XIIII.

IVA GVERA SE continuo en Mallorca contra los moros todo el inuierno y la primauera: porque se defendian en la aspe-

Guerra en Mallorca.

M. CC. XXXII.

reza y fragura de la sierra muy obstinadamẽte: y eran tan diestros y exercitados, q̃ era cõ grã daño delos Christianos: y a la postre talandoles y quemãdoles los panes q̃ sembrauã, fueró forçados a salir de sus guardias. Llegarõ a tãto estrecho por falta de mãtenimientos, q̃ solamente se sustentauan de yeruas: y andauan por la montaña, sin querer rendirse a don Pedro Maça, con determinada intencion de morir primero que darse; sino fuesse a la persona del Rey. Por esta causa passaron a Barcelona don Pedro Maça, y don Bernaldo de Santaeugenia, por suplicar al Rey, que fuese a Mallorca, con solos los caualleros de su casa: y mandò armar dos galeras, y fuesse a la ciudad de Tarragona para apressurar su passaje.

Esfuerço de los moros de Mallorca, y el estrecho a q̃ llegarõ.

Auiso q̃ el Rey tuuo de Mallorca, y su yda a Tarragona.

¶ Estando en aquella ciudad a seys del mes de Mayo, del año de nuestra saluacion de M.CCXXXII. legitimò por su autoridad Real otra vez al Infante don Alonso su hijo, que le criaua en Castilla la Reyna doña Leonor su madre: è instituyole por su heredero en los Reynos de Aragon y Mallorca, y en los Condados de Barcelona y Vrgel, y en el señorio de Mompeller, que antes se auia reseruado, y en todas las otras tierras que se conquistassen: y mandaua a los ricos hõbres y ciudades de sus Reynos, que despues de su muerte le obedeciessen como a señor natural. Sustituya en lugar del Infante por su heredero: en caso que muriesse sin dexar hijos, a su primo don Ramõ Berenguer Cõde de la Proença, y a sus hijos: y en el defeto dellos nombraua a la sucessiõ al Infante don Hernando su tio: y despues del, a los mas propincos de la sangre Real: y dexaua al Infante debaxo de la proteccion de la Sede Apostolica, encomendado a Spargo

El Rey legitimò segũda vez al Infante don Alonso su hijo, y como le instituyò heredero.

Institucio q̃ hizo el Rey en falta del Infãte dõ Alonso su hijo.

Arçobispo de Tarragona su tio, y por tutores al mesmo Arçobispo, y a los que sucediessen en su lugar, y a los Maestres de la caualleria del Tẽple, y del Espital de Ierusalem que estuuiessen en sus Reynos, y a don Guillen de Ceruera Monje de Poblete, para que lo criassen en el castillo de Monçon. Ordenò, que esta institucion que se hazia del Infante en la sucessiõn de sus Reynos, fuesse con condicion, que la Reyna su madre y el Rey de Castilla entregassen al Infante a sus tutores, para que ellos le criassen a su voluntad: y en caso que por algun tiempo su hijo presumiesse entrar poderosamente con gente estrangera para apoderarse del Reyno, no fuessen obligados los ricos hõbres de Aragon y Cataluña, y sus naturales de obedecerle, sino fuesse viniendo, como deue venir el Rey a sus vassallos. Esta disposicion se publicó, estando presente el Arçobispo de Tarragona, y el Abbad de Poblete, y el Prior del Monasterio de los Predicadores de Barcelona, que se dezia Fray Pedro Cendra, y don Guillen de Moncada, don Pedro Cornel, don Bernaldo Guillen tio del Rey, y Valles de Vergua, Asalido de Gudal, y Pedro Perez Iusticia de Aragon.

Tutores q̃ el Rey nõbrò al Infante don Alonso su hijo, y con que condiciones.

En presencia de quiẽ se publicò la disposicion del Rey.

¶ Concluydo esto, se hizo el Rey a la vela del puerto de Salou: yuan con el Fernan Perez de Pina, Atorella, y Lope Sanchez de Roda, con algunas compañias de soldados para quedar en la Isla. Al tercer dia tomò el Rey tierra en el puerto de la ciudad de Mallorca, adonde auido consejo con Ramon de Sera, Comendador del Temple de Mallorca, y con don Pedro Maça, y Asalido de Gudal, y Bernaldo de Santaeugenia, ante todas cosas mandolos el

Llegò el Rey tercera vez a Mallorca.

Requesta que el Rey mandò hazer al Alcayde dela Isla de Menorca, y quanto dista de Mallorca

Rey passar a la Isla de Menorca con las galeras, para requerir al Alcayde que estaua en la Isla, que se diesse a la mereed del Rey. Dista esta Isla de la de Mallorca por la parte del viento que los marineros llamã Griego, por treynta millas, como se nota en la historia del Rey, que conforma con la distancia que se señala en Plinio: y tenia vna poblacion con su puerto a la parte de poniente, que esta mas cerca de Mallorca, que se llamaua la Ciudadela, en muy apazible lugar, y diuersas alquerias: y aũque Marsilio dize, que no es la tierra comoda para cogerse en ella trigo, y que es muy vtil para ganados, Tito Liuio affirma, que es el campo della fertil. Tiene en la tierra adentro algunos montes, pero no tan altos como los de Mallorca, y en vno dellos teniã los moros vn muy hermoso castillo, que era fortissimo, que le llamauan S. Aguada, que estaua casi en el medio de la Isla. Ay en ella quatro puertos, que son el de Ciudadela, Sereyna, Fornells, y el de Maho, que es vno de los señalados puertos de nuestro mar, que tomó el nombre de Magon famoso capitan de los Cartagineses, y hermano de Anibal. Estaua bien poblada, y tenian gran abundancia de ganados: y los principales puertos que eran el de Maho y de la Ciudadela, estauan en mediana defensa. Passaron aquellos caualleros al puerto de la Ciudadela, y salieron a tierra, y trataron con el alcayde y ancianos de la Isla, que se pusiessen en la obediencia del Rey: y pidieron tiempo para deliberar sobre ello. Estaua el Rey al cabo que se dezia de la Piedra, que esta a la parte de Oriente contra la Isla de Menorca, y cõ el estauan don Sancho Duerta, don Garcia Duerta su hermano, y Pero Lopez de Pomar: y mãdò encender fuegos por diuersas partes de la sierra, para q̃ se diesse a entender a los Menorquines, q̃ estauan en aquel lugar con sus gentes esperando su respuesta: y assi fue dio como ello pensaua, q̃ los moros cõ miedo que no fuesse contra ellos, se concertarõ de ser sus vassallos y tributarios, entregãdo el castillo q̃ esta sobre la Ciudadela, y otras fuerças de la Isla: y cõ este acuerdo embiarõ vn hermano del alcayde y otros moros, a prestar la obediencia al Rey. De sta manera no solo se adquirio desta vez la Isla de Menorca, pero reduxeronse a su señorio todos los moros q̃ andauan alçados en las sierras de Mallorca, y los mas fueron catiuos, y a otros se dio tierra, en que poblassen. Estuuo el Rey en Mallorca los meses de Iulio y Agosto de M.CC XXXII. prouyendo lo que tocaua al repartimiento de la Isla: y mandó con diligencia entender en la poblacion y fortificacion della.

M.CC. XXXII.

Ardid del Rey, y como se le entregaron los moros de Menorca, y los q̃ andauã alçados en las sierras de Mallorca.

Trataſe de poblar y fortificar la Isla de Mallorca.

Descripcion de la Isla de Menorca, y las puertos q̃ tiene.

Nota.

Pidese al Alcayde de Menorca, que entregue al Rey aquella Isla, y dilata la respuesta.

¶ De la guerra que el Rey comẽço en la conquista de los moros del Reyno de Valencia, y como don Blasco de Alagon tuuo trato, que se rindiesse la Villa y Castillo de Morella, y la entregò al Rey. XV.

El Rey se vino a Aragò, fue a la villa de Alcañiz, y con que intento.

DESPVES de auer cõquistado el Rey dõ Iayme el señorio de las Islas de Mallorca y Menorca, vinose al reyno de Aragon, y fue a la villa de Alcañiz, q̃ era vna de las principales fuerças q̃ estauan opuestas en frõtera a los moros del reyno de Valencia, cuya empresa mucho antes se auia deliberado de proseguir. Allende q̃ su voluntad siempre fue de se ocupar en la guerra cõtra los infieles sin darles ninguna tregua, incitauale a ello el desseo grande de vengar el odio q̃ tenia

M. CC. XXXII.

contra Zaen Rey de Valencia, q̃ se auia apoderado de aq̃l Reyno, echãdo del al Rey Zeyt Abuzeyt, siẽdo su señor. Este estãdo el Rey ocupado en la empresa de Mallorca, auia entrado a correr su tierra, y llegó a Tortosa y a Amposta, robãdo y estragando los lugares de aquella comarca, y haziẽdo grandes presas: y auia cõbatido a Vldecona, q̃ era de su señorio: y embiandole el Rey a dezir con sus mensageros, q̃ holgaria de tener paz y tregua con el, como hasta alli la auia tenido, pagandole las quintas de Valencia y Murcia, y haziendole emienda de lo que restaua deuiẽdo por cien mil besantes, menospreció el partido que el Rey le offrecia, y no queria pagar sino cincuenta mil, y desde entonces quedò la guerra rompida. Para esta empresa auia otorgado el Papa Gregorio IX. Cruzada, y se publicò en Monçon, tomãdo el Rey la insignia, y los ricos hombres y caualleros y mucho numero de gente de sus señorios: y a diez y siete del mes de Deziembre deste mismo año, se le otorgó el seruicio del bouaje por los Catalanes paro esta conquista: y con este socorro daua el Rey gran priessa a prouecr las cosas necessarias para la guerra: porque se offrecia buena ocasion en la diuision que auia entre los moros, y en la guerra que Zeyt Abuzeyt hazia contra Zaen. Estauan los Reyes moros, que tenian en este tiẽpo el señorio en España, muy discordes y diuisos, y separados dela monarchia que tenian en Africa sus Miramomelines. Tuuo principio este Imperio en la prouincia superior de Egypto, adonde el falso propheta Mahoma començó con fuerça y poder dearmas, y con falsas persuasiones y milagros fingidos, a induzir a su obediẽcia la gente vana y popular de sus comarcas: è introduxo vn nueuo Reyno, que durò por largo tiempo debaxo de vn solo Rey. Diuidiose despues en tres principales Reynos: y el vno tuuo su silla en Egypto: y el segũdo en la Mauritania en la ciudad de Marruecos, en lo vltimo del Occidẽte: y el tercero fue el de España, en la ciudad de Cordoua. A estos tres Reyes obedecian todos los otros cõ su morisma: y los de Oriẽte estauan sujetos al Rey de Babilonia, q̃ despues se llamò Soldan, que segun se interpreta en su lengua, quiere dezir lo mismo que Rey: y los de Africa obedecia al Miramomelin de Marruecos: y los moros q̃ quedarón en España, tenian por su Rey y señor vniuersal al Rey de Cordoua. Cadauno destos fue cõtinuando su conquista contra los Reyes sus comarcanos: y fuesse estendiẽdo la de los Soldanes por las nacions de Arabia, Persia, Media, Iudea, Suria, Armenia, y Turquia, hasta los vltimos limites de la India, y del Oceano setentrional: y los Miramomelines fueron sojuzgando a los Reyes de Tunez, Bugia, y Tremecen, hasta lo postrero del Occidente. Los primeros q̃ conquistaron las prouincias de Africa y de España se llamaron Arabes: y en el discurso de su Imperio se leuantaron entre ellos ciertos moros muy principales, que fueron de Africa, y eran muy valerosos Capitanes, que se llamaron Almorauides: y se rebelaron contra los Arabes, y los echaron del señorio de Africa y de España. Postreramente contra estos fuerõ preualeciendo los Almohades, que tomaron el nombre de vn moro que se dixo Mohadi, que era muy enseñado en la secta de Mahoma, y reformò su Alcoran. Estos se apoderaron del Reyno de Marruecos, y fueron señores de toda la morisma Occiden-

El Rey tenia desseo de vengarse de Zaen Rey de Valencia, y porque.

El Papa Gregorio nono otorgò Cruzada contra Zaen. y los Catalanes el bouaje.

Discordia entre los Reyes moros de España, y principio de su Imperio.

Tres Reynos en que se diuidio el Imperio Africano, y a quiẽ obedecian.

Cõquistas cõ que los moros se fueron estendiendo.

Arabes.

Almorauides.

Almohades.

Occidental. Los reyes de Cordoua y los otros reyes moros despues de su conquista se conseruaron contra los Christianos en gran pujança hasta el tiempo del Rey don Alonso el octauo de Castilla, que los vencio en aquella gran batalla de Vbeda, y de alli adelãte quedaron tan sojuzgados, que no osauan dar batalla campal, hallandose el Rey de Castilla presente: y fuerõ se diuidiendo en muchos reynos, sin que reconociesse vn rey a otro, ni le obedeciesse: y estaua la morisma de España repartida entre los Reyes de Cordoua, Seuilla, Algarbe, Iaen, Baeça, Niebla, Baça, Granada, Almeria, Murcia, y Valencia: pero era el mas poderoso el Rey de Cordoua. Por este tiempo començo vn moro muy valeroso, que se dezia Abenhut, a tener tanto credito entre todos ellos, que por su valor y gran saber todos los reyes moros le recibieron por su señor soberano, sino fue el Rey de Valécia, y auiendo llegado a tanta autoridad y reputacion, que le obedecian los reyes moros de aquende el mar, mouio cruel guerra contra el rey don Alonso de Leon: y tuuieron vna muy braua batalla junto a Merida, en la qual fueron los moros vencidos, con gran estrago y perdida de su gente. y por esta vitoria y por la muerte de Abẽhut quedaron los moros de España diuididos como antes: y el Rey don Hernando de Castilla, y el rey don Iayme con esta ocasion emprendieron cada vno por su reyno de proseguir la conquista, con animo de acabar de extirpar aquella secta: por que no solamente estauan repartidos en reynos y en muchas señorias: pero en cada lugar estauan diuididos en vandos y parcialidades de Almorauides, Almohades Benamarines, y Benadalodes. Estauã con el rey en Alcañiz en esta sazon. Vgo de Folquarquer Maestre del Espital, y don Blasco de Alagon, que auia estado dos años en el reyno de Valencia, desterrado del reyno de Aragon: y porque erã muy platicos en la guerra de los moros, y tenian gran trato con ellos, se informaua de lasco sas de aquel reyno, y de los lugares fuertes que en el auia, para deliberar por donde conuenia hazer entrada, y contra que fuerças se auia de mouer primero. Sucedio en esta misma sazõ, que se passo el rey de Alcañiz para Teruel, y fue a Exea a correr monte: por que auia alli muchos puercos saluajes, adonde le esperaua dõ Pedro Fernãdez de Açagra, para hazerle fiesta. Alli tuuo nueua que los peones de Teruel y de aquella frontera auian entrado en Ares, lugar fuerte a los confines del reyno de Valencia, que era d̃ moros: y embioles a dezir, que yua en su socorro: y mandò a los vezinos de Teruel, que le siguiessen, y q̃ Hernando Diez de Aux, y Rodrigo Ortiz, y otros caualleros que en aquella villa estauã, saliessen a Alhambra, adõde llegò el Rey antes q̃ anochecie sse. Partio de alli de media noche abaxo, y al alua estuuo encima del puerto del campo de Montagudo, y passo por el Pouo, y salio a Villaroya, que era lugar del Espital, adonde reposo aquella noche. Estando encima de la sierra se le offrecio no solo esperança, pero ocasion de mayor hecho que la toma de Ares, y llegò al rey vn Ballestero a cauallo a gran priessa, que le embiaua don Blasco de Alagon, para le hazer saber, que auian los suyos tomado a Morella, y que era suya. Desta nueua, segun el rey dize, le peso mucho porque se auia de entregar a don Blasco, por el asiento que estaua tomado con el: y quisiera, que no ganara la honra de la toma de vn

M.CC. XXXII.

Repartiçiõ de la morisma de España, y quien fue Abenhut.

Batalla q̃ el rey don Alonso de Leon vencio junto a Merida, donde murio Abenhut.

Parcialidades de moros.

Los q̃ estauan con el Rey en Alcañiz, y como se fue a Exea y a que.

Entrada en Ares lugar fuerte.

La gente del Rey toma a Morella.

M. CC-XXXII.

lugar tã principal como aq̃l en el principio de su empresa. Era dõ Blasco de los hõbres que suelen intentar quanto la confiança les basta a prometer, y q̃ pretenden conseguir premio cierto, donde la esperança es incierta: y con sus vassallos andaua por su parte haziendo guerra a los moros, y cõ tratos de los de algunas villas, procurauа q̃ se entregassen a el, offreciendo, q̃ los defenderia y ampararia en sus casas y haziẽdas: y auiale hecho merced el Rey de los lugares que adquiriesse, que fuessen suyos y de sus herederos: y tenia valor y estado para defender de Christianos y moros lo que ganasse. Hernando Diez de Aux, que estaua con el Rey, le dixo, Señor dexa el camino de Ares, que Morella es gran cosa: y estaros ya harto mejor, que la tuuiessen los moros, pues antes la podreys auer dellos, que no de don Blasco: y como quiere q̃ yo soy vassallo de don Blasco, vos soys mi señor natural: y pues està en mi mano dexarle a el por otro señor, quando me conuiniere, consejarosbe lo que entiendo que es vuestro seruicio, por la naturaleza que os deuo. Pidio entonces el Rey a dõ Pedro Hernãdez y a dõ Atorella, que le dixessen su parecer, y aconsejauanle, que fuesse primero a Ares, y despues a Morella: pero Hernando Diez de Aux fue tan constante en su consejo, que porfiò con el Rey, que no dexasse aquella ocasion: y apressurasse su camino, y mãdasse a la gente de Teruel y de sus aldeas, que le siguiessen ahorrados sin lleuar sus mochilas: y a grã trote passõ el arroyo de Calderas, y llegò al rio que corre al pie de la cuesta de Morella. Pusose el Rey en lo alto de vn cerro, que està en aquella cuesta de Morella, que despues se dixo el Pueyo del Rey, por aguardar la gente que le siguia: y mandò poner guarda de pie y de cauallo, para q̃ ninguno sin su mando entrasse ni salies-se de la villa. Aquella noche estuuo en el campo con sus caualleros con grãde fatiga: porque començò a neuar con grã frio, y no se quiso partir de aquel lugar: recelando que los del castillo no lo hiziessen saber a don Blasco, ni les pudiesse entrar socorro: y assi estuuo sin comer desde q̃ cenò en Villarroya, hasta el tercero dia a hora de Visperas, y los caualleros que con el estauan: porque las azemilas que lleuauã el bastimento, no podiã subir al lugar dõde el Rey se puso: ni el lo quiso desamparar. Otro dia, quãdo el sol salio, llegò don Blasco con algunos caualleros: y fue descubierto por don Fernan Perez de Pina, que era capitan de la gente que hazia guarda, y queriendo entrarse en Morella, no le dio lugar don Fernan Perez, y vuo de yrse ante el Rey. Pidiole el Rey, q̃ le dexasse aquella villa, por que el queria hazerle otra merced, y darle recõpensa por ella cõ el castillo, para que lo tuuiesse por el. Passarõ entre ellos diuersas demandas y respuestas, y a la postre vuo lo de otorgar: y hizole luego homenaje, y aquel dia estuuo el Rey en Morella, y partio para Ares, y luego se le entregò. Estos fuerõ los primeros lugares que se tomaron del Reyno de Valencia. De Ares vino el Rey a Teruel en principio del mes de Nouiẽbre, adõde Zeyt Abuzeyt, q̃ se halló cõ el Rey en lo de Morella, de nueuo hizo homenaje de le ser fiel valedor y amigo contra todos sus aduersarios, en la conquista del Reyno de Valẽcia, y q̃ le siguiria y ayudaria en ella, con su persona y vassallos. De Teruel se vino a las frõteras de Castilla, y estãdo en Calatayud el dia de la fiesta de la Çathedra de S. Pedro, del mes

Esfuerço belicoso de dõ Blasco de Alagõ, y la merced que el Rey le hizo.

Palabras q̃ Hernãdo Diez de Aux dixo al Rey, y la constãcia que tuuo.

El Rey se puso en vista de Morella.

Admirable esfuerço del Rey.

No dan lugar a don Blaso de Alagon q̃ entre en Morella. y lo q̃ passò con el Rey es notable.

Los primeros lugares que del Reyno de Valẽcia se tomaron.

mes de Hebrero del año de la Nauidad de M.CCXXXIII. teniendo consideracion al señalado seruicio q̃ don Blasco de Alagon le auia hecho en la toma del castillo de Morella, q̃ fue de tanta importancia en el principio de la cõquista de aquel Reyno, y que con tanta liberalidad se lo dio; siendo ganado por su valor, en su recompẽsa, le hizo merced por juro de heredad para el y sus sucessores, de la villa y castillo de Sastago: que el Rey don Pedro auia empeñado a don Artal de Alagon su padre: y desde entonces la posseyeron, y poseen los señores desta casa con tan honrado titulo: y tambien le hizo el Rey merced por la misma razon de la villa y castillo de Maria; que en los tiempos antiguos fue fuerça de grande importancia. Esto hizo el Rey con acuerdo y grande contentamiento de los de su consejo que con el se hallaron, que eran don Sancho Ahones Obispo de Çaragoça, don Guillen Obispo de Taraçona, don Atho de Foce Mayordomo del Reyno, Sancho de Sese, dõ Pedro Hernandez de Açagra, don Garcia Romeu, don Atorella, don Fernan Perez de Pina, don Ximeno de Vrrea, don Blasco Maça, Fortun Aznarez, don Ladron, Roldan Layn, Galceran de Cornella, y Pedro Perez Iusticia de Aragon.

Liberalidad de dõ Blasco de Alagon.

Las villas y castillos de Sastago y Maria, dio el Rey a don Blasco de Alagon.

Cõsegeros del Rey.

¶ *Del cerco que el Rey puso sobre la villa de Burriana, y de la toma de aquel lugar. XVI.*

VISTO que lo de Morella sucedio tan prosperamente en el principio desta conquista, parecio que importaua mas emprender primero la villa de Burriana, porque el campo y termino della es fertil y abundoso, de donde se mãteniã los lugares circunuezinos: que eran Peñiscola, Ceruera, Chiuert, Polpis, las Cuenas de Vinroma, Alcalaten, y Cullar: y ganandose esta fuerça, que era muy principal, parecia q̃ con menor difficultad las otras se rendirian: a esto se ayuntaua otra comodidad, que por ser lugar maritimo, podia venir prouision al real. Antes desto, estando el Rey en Tahuste, despues de auerse partido de la villa de Tudela, considerando, que el Rey dõ Sancho traya tan mal gouierno en lo que tocaua a su estado, que siguiendo su voluntad, ni haria lo que le cumplia en lo de Nauarra, ni lo que a el conuenia en su conquista: partiendose de las vistas hizo llamamiento general a los ricos hombres de Aragon y Cataluña, y a los Maestres del Temple y Espital, y de las Ordenes de Veles y Calatraua, que tenian tierra en su Reyno, para que en principio del mes de Mayo se hallassen con el en Teruel, porq̃ queria hazer entrada contra moros. Para aquel termino solamente se hallaron con el Rey dõ Bernaldo de Montagudo, q̃ fue Obispo de Çaragoça, y de los ricos hõbres don Pedro Fernandez de Açagra, y algunos caualleros de la casa del Rey, entre los quales fue don Ximen Perez de Taraçona, que era gran priuado y fauorido suyo, a quien despues hizo merced de la baronia de Arenos, y seriã entre todos, ciento y veynte caualleros: y con ellos el Concejo de Ternel. Con esta gente mouio el Rey cõtra los moros, y tomaron el camino de Exerica: y salieron a ellos para estoruar la entrada de la vega hasta ochocientos hombres, y no quiso el Rey, q̃ su gente estuuiesse aquella noche en la vega, y mandò, que

M.CC. XXX. III.

riana que es villa fertil.

El Rey hizo llamamiento general para Teruel.

Los q̃ acudieron al llamamiẽto del Rey a Teruel.

El Rey vã camino de Exerica contra los moros.

Trataſe de la empreſa de Bur-

M. C C-XXXIII

se pupusiessen hazia la parte del castillo. Otro dia començarõ a talar los cãpos, q̃ está sobre la villa a la parte de Biñel, dexãdo treynta de cauallo, y hasta mil peones en el mismo lugar, dõde mandó el Rey assentar el Real, para q̃ hiziessen espaldas a los q̃ salian a la tala. Talaronse algunos cãpos de la vega, sin que los moros saliessen contra ellos, ni se osassen desmandar, por miedo de la gẽte de cauallo: puesto q̃ hazian daño con su ballesteria, y los nuestros no podian entrar a la tala tã a su saluo. Pero mandò poner el Rey parte de la gente de cauallo hazia la sierra, y parte en la vega: y dieron sus escudos a los peones, y los ballesteros seguiã empos dellos, y a la postre yuã los gastadores que haziã la tala: y desta suerte se acabò de talar la mayor parte de los cãpos y huertas de Exerica. Por otra parte los Maestres y caualleros del Temple y Espital, y los Comẽdadores de Alcañiz y Montaluan, hizierõ entrada en la tierra adẽtro, y llegaron a media legua de Moruiedro, donde estuuieron dos dias: y corrieron el val de Segon. Auiase ayuntado contra ellos de toda la comarca gran morisma, por les atajar el camino: y el Rey partio con algunas compañias de gente de cauallo, para yr a socorrerlos: y fue a Torrestorres, y hizo talar el termino de aq̃lla villa: y mouio con toda su gente por el val de Segon a baxo: y auiendose ayuntado sin recibir daño, partieron de alli todos a poner el cerco sobre Burriana: y assentose el real mediado el mes de Mayo, de M. C C-XXXIII. Auia en aquella villa muy buena y escogida gente de guerra, y salian a pelear con los Christianos: y vuo entre ellos algunas escaramuças, por el ganado, que los nuestros trayan a pacer entre el real y la villa: y hazian los moros sus presas, y algunas vezes les fue quitada, y otras la defendian.

Los cãpos de Exerica se talaron.

Los Maestres y Comendadores q̃ corrieron el val de Segon.

Cerco de Burriana, adõde vuo algunas escaramuças.

¶ Estauan en aquel exercito sobre Burriana con el Rey, el Infante don Hernando su tio, don Berenguer de Eril, Obispo de Lerida, don Sancho Obispo de Çaragoça, dõ Pedro Obispo de Tortosa, y dõ D. Obispo de Segorbe, el Prior de Santa Christina, Fray Ramon Patot Maestre de la caualleria del Temple en la Proença, y en Aragõ y Cataluña, el Maestre del Espital, don Blasco de Alagon, Mayordomo del Reyno, dõ Rodrigo de Liçana, don Pedro Fernãdez de Açagra señor de Albarrazin, don Ximeno de Vrrea: don Blasco Maça, don Pedro Cornel, don Bernaldo Guillẽ tio del Rey, don Berenguer de Entença, Assalido de Gudal, Valles de Vergua, Ruy Ximenez de Luesia, Fernan Perez de Pina, Suer Melendez, Pelegrin de Bolas, Guillen de Aguilon, los Comendadores de Alcaniz y Montaluan, don Ximen Perez de Taraçona, y don Pedro Perez su hermano Iusticia de Aragon, y Hernando Diez de Aux, Mayordomo de la Corte, y los Concejos de Daroca, Teruel, y Calatayud: y la gente de Çaragoça no llegò, hasta que fue ganada Burriana. Fueron de Cataluña don Guillen de Ceruera, señor de Iuneda, dõ Guillen de Cardona hermano de Ramon Folch Vizconde de Cardona, y don Guillen de Moncada, y los Consejos de Lerida y Tortosa. Començose a combatir la villa con dos machinas, que eran vn fonebol y vn manganel: y labrose vn castillo de madera de dos cubiertas, en que pusieron ballesteros y honderos, para llegar a la caua a combatir la villa: y tiraron del con cabestrãtes de torno que estauan hincados con ancoras y estacas muy

Los q̃ estauan con el Rey en el cerco de Burriana.

Dõ Pedro Perez Iusticia de Aragon.

Los q̃ fueron de Cataluña sobre Burriana.

Machinas con que se combatio Burriana.

M. C C. XXXIII

muy gruessas, y sobre palancas vntadas con seuo le leuauan de la misma suerte q̃ quãdo se vara vn nauio. Delante del por amparo de las algarradas y ballestas de la villa tenia su reparo, que era vna mãta cõ tablazõ muy gruessa, q̃ yua a la frente de los enemigos, y amparaua el castillo y la gẽte q̃ le tirauan: mas auiẽdole mouido la metad del trecho, era tanto el daño que hazian los ballesteros de la villa en la gẽte que estaua en el, y en los que le leuauan, que fue forçado dexarle, aun q̃ el Rey yua delante con su perpunte y loriga, y con vn morrion y su escudo embraçado; y hasta veynte caualleros que leuauan escudos, y hazia empauesada para defender de las saetas a los q̃ tirauan el castillo: y fue herido el Rey con quatro saetas, aun que no recibio llsion ninguna. Tirauan con las algarradas como a blãco tan sin perder tiro, que quedó aquella noche desamparado el castillo, sin que pudiessen remediar aquel daño, ni passarle adelante. Otro dia al alua la gente del exercito se puso en orden, vna parte para retirar a tras el castillo, y parte se puso en guarda, por si saliessen los de dentro: y retruxeronle tanto espacio, que no le podian hazer daño las algarradas ni ballestas: pero quedó tan quebrantado, y deshecho, que fue de ningun effeto el tiempo que en el se ocuparon. Fueron de acuerdo los del consejo del Rey, que se hiziessen trincheas para llegar al muro, y combatir dellas la villa: y que por otra parte batiessen los trabucos y machinas que auia en el campo. En este medio llegaron ala playa dos galeras de Tarragona, la vna era de Bernaldo de Santa Eugenia, y la otra de Pedro Martel, que leuauan vitualias al exercito, del campo de Tarragona y Tortosa, y tomolas el Rey para bastecer su Real, por sesenta mil sueldos: y auia tanta falta de dinero en aquellos tiempos, q̃ fue necesario que los Maestres del Temple y del Espital, saliessẽ fiadores por el Rey: y aun ellos no lo hizieran sino confiados que el Rey los auia de gratificar y hazer merced a su orden, en lo que primero se fuesse conquistãdo de los moros. Esto fue de grande vtilidad: porque como los de la costa supieron, que estauan las galeras en la playa, acudiã cõ muchas vitualias en barcas, y estaua el exercito bastecido.

Reparos q̃ se hizierõ cõtra Burriana.

El Rey fue herido de quatro saetas, y no peligrò.

El acuerdo que huuo para estrechar el cõbate de Burriana, y las galeras que llegaron a la playa.

De la manera que el Rey bastecio su real.

¶ Algunos de los principales del cõsejo del Rey, que eran el Infante don Hernando, don Blasco de Alagon, don Ximeno de Vrrea, don Rodrigo de Liçana, don Blasco Maça, y don Ximen Perez de Taraçona, quisieran que el Rey leuantara su real de Burriana, y dezian, que mucha gente de los consejos se querian partir, por hallarse en la cogida de los panes: y que el Rey de Valencia le daria mucho dinero, porque alçasse el cerco: y aconsejauãle, que lo tomasse, pues podria boluer en otra sazon que la villa no se le pudiesse defender, mayormente que esta empresa de Burriana se tuuo por la mayor que se pudiera acometer: por que acudio a su defensa la mejor y mas escogida gẽte de todas las fronteras: y eran tantos los que se entraron en ella, que bastauan a resistir y offender a muy mayor exercito, que el que el Rey tenia. Pero consideraua el Rey, que siendo el primer lugar q̃ se auia emprendido del Reyno de Valencia, si leuantara el cerco, y lo dexaran de aquella manera, boluia con deshonor y mengua, y los moros cobrarian gran animo: y recelandose, que aquellos ricos hombres le aconsejauan, que desistiesse de aquel cerco por sus respetos: y creyendo,

Los que aconsejauã al Rey que alçasse el cerco de Burriana, y en que se fundauan.

Prudente consideracion del Rey.

M.CC.XXX III.

Resoluciõ de no quitar el cerco de Burriana, y esfuerço de don Bernaldo Guillẽ, tio del Rey.

do, que auriã parte del dinero que el Rey de Valencia le auia prometido, deliberó dellamar a consejo a los l'erlados, y a todos los otros ricos hombres: y en conformidad acordaron, q̃ el Rey no deuia partir del cerco. Entonces don Bernaldo Guillen tio del Rey, que se señalò sobre todos, tomò a su cargo de passar las defensas con su compañia junto a la caua: y mandò el Rey a los que guardauan su pendon, que le hiziessen la guarda, si los moros saliessen contra el, y les resistiessen. Passarõ aquellas defensas cõ las mantas junto a la caua, para combatir desde alli el muro: y pusieronse en guarda dellas don Bernaldo Guillen, y don Ximen Perez de Taraçona con sus compañias: pero los moros con el mismo cuydado, y con toda industria se oponian a la defensa, con ademan de salir a offender.

Industria de los moros en defenderse.

¶ Sucedio, que vna noche salieron hasta dozientos moros con hazes encendidas para pegar fuego en las defensas: y estauan en el muro los ballesteros para combatir contra los que saliessen a resistirles. A este rebato salio don Bernaldo Guillen con los suyos, y hirieron tan varonilmente en ellos, que los hizierõ boluer huyẽdo para la villa: y alli fue herido de vna saeta dõ Bernaldo Guillen en la pierna: y el Rey le sacò la saeta, y el mismo le lauò la herida: y le rogò, que se recogiesse con su compañia al Real: y aun que le importunò mucho sobre ello, no lo quiso hazer diziendo, que tambien podia curar en aquella estancia como en su tiẽda. Las mas noches acometiã los moros de la misma suerte, y dauan al arma los del exercito por salir a socorrer a los que estauan en defẽsa de los reparos y machinas: y vna noche entẽdiendo el Rey, que la gente q̃ era de guarda auia desamparado los reparos, fuesse cõ nueue caualleros con sus perpuntes y capellinas, y espadas a hazer la guarda: y sintiendo los moros, q̃ todos dormian, y q̃ en la guarda de las defensas estaua el escudo del Rey, salierõ hasta ciẽto y setenta moros, los quarenta cõ escudos, y los otros ballesteros, para pegar fuego a los reparos: y dos escuderos que hazian la vela dierõ al arma, y todo el el exercito se puso en ordẽ y el Rey con aquellos nueue caualleros acometieron a los moros, y boluiendoles las espaldas los siguierõ hasta la baruacana, y encerraronlos por ella adentro. Entonces el Rey y los que con el se hallaron se recogieron, cubriẽdose de los escudos por las saetas que tirauan del muro: aun que en la historia del Rey se refiere vna cosa muy digna de considerar, para q̃ mas se entienda el gran animo y valor q̃ este Principe tuuo. Alli se escriue, q̃ sentia tanto el affrenta que se le recreciera, si se leuantara de aquel cerco sin otra causa, q̃ al tiẽpo q̃ se acercaua al muro en seguimiento de los moros, se descubrio dos vezes todo el cuerpo, porq̃ fuesse herido de alguna saeta: porq̃ si todauia se vuiesse de alçar del cerco, se entendiesse q̃ lo hazia por el peligro de su persona, y no por falta de animo, o de buẽ cõsejo: y assi solo su valor reuencio aquella dificultad, no temiẽdo el peligro de su persona: y mandaua, que sin cesar tirassen los trabucos: y derribaron vna torre, y por alli parecio, q̃ se daua lugar, q̃ pudiessen entrar los nuestros. Pusieronse cien hombres armados entre la caua y las mantas, para que otro dia al alua arremetiessen por aquel lugar: y assi fue, que estando todo el exercito a punto de acometer en aquella hora, sonando las trompetas arremetieron desde la caua, y pusieron

Don Bernaldo Guillen fue herido de vna saeta. y el valor q̃ mostrò.

Assaltos en el cerco de Burriana, y lo q̃ el Rey en persona hizo con los moros.

Notese lo q̃ en la historia del Rey se refiere, que es digno de ponderacion.

Los trabucos derribaron vna torre de Burriana.

Los de Burriana se dieron a partido: y salierõ de ella mas de siete mil personas.

sieron al muro las escalas: y acudierõ algunos moros, y con piedras estorbaron q̃ no pudiessen subir. Mas de alli a pocos dias pidierõ partido al Rey, que los dexasse salir libremente con su ropa, y los guiassen hasta Nules, y q̃ le rendirian la villa. Esto les fue concedido a cabo de dos meses q̃ se puso el cerco: y rindiose Burriana mediado el mes de Iulio deste mismo año: y salieron de la villa entre hõbres y mugeres y niños, passadas de siete mil personas. Tuuo el Rey en Burriana la fiesta de Santiago: y aquel dia hizo

Mercedes q̃ el Rey hizo, y los caualleros q̃ quedarõ en su guarda.

merced al Maestre del Temple, y a los caualleros de aquella Orden, de vna parte de aquella villa: porque en la toma della fue dellos muy seruido: y quedaron en su guarda don Blasco de Alagon, y don Ximeno de Vrrea, cõ los caualleros y vassallos, que consigo tenian: de la qual se encargaron por espacio de dos meses, hasta q̃ don Pedro Cornel fuesse con la gente de guarnicion que auia de quedar en ella, a quien el Rey la auia encomendado: y partio con sus huestes de Burriana para la ciudad de Tortosa.

A los que boluierõ a persuadir al Rey que desampare a Burriana, les muestra q̃ tiene el animo para defenderla, como lo tuuo para ganarla.

El Obispo de Lerida, y dõ Guillen de Cerucra, señor de Iuneda, que eran de los principales del consejo, y segũ el Rey escriue, de los mas sabios que auia en sus Reynos, en presencia de Pedro Sanz, y de Bernaldo Rabaça, que era Secretario del Rey, procurarõ de persuadirle, que desamparasse a Burriana, affirmando, que con mayor poder q̃ el suyo no se podria defender estando tan adentro de la tierra de los moros, y que los caualleros y gente de guarnicion que en ella estauan, corrian grande peligro de perderse, sin que les pudiesse valer, ni embiarles socorro. Pero cõ el mismo animo q̃ tuuo para ganarla, les contradixo su opinion: y persistiò en defender aquella villa, por ser tan cõmoda y oportuna para la conquista del Reyno de Valencia. De alli se vino a Teruel para entrarse en el Reyno de Aragon. M. CC. XXXIII

¶ Que se entregaron al Rey Peñiscola, y otros Castillos de aquella comarca. XVII.

DON Ximeno de Vrrea, que estaua en frõtera contra los moros en Burriana, tuuo sus tratos con los vezinos de Peñiscola, para que se pusiessen en la obediencia del Rey: y offrecieron, que si el Rey fuesse alla, le rendirian la villa. Teniendo desto auiso el Rey en Teruel, partio con solos siete caualleros, y con algunos escuderos y officiales de su casa: y passò por el campo de Montagudo la via de Villarroya, que era de la Orden del Espital: y de alli encaminò por Atorella, y por el rio de las truchas a la cañada Ares, y al puerto de Prunellas, y passò por Saluassoria, y Temi, endereçando al llano de sant Matheo, que entonces era despoblado: y sallo a Ruysec, que va sobre Cerucra. Llegò al sol puesto delante de Peñiscola: y luego hizo dar auiso a los moros de su llegada, y aquella noche durmio en el campo. Otro dia fue para la villa delante del castillo, y salieron a el los mas ancianos, y entregaron a los suyos el castillo y lugar: y sin otra dificultad vuo aquel castillo, q̃ era de los mas importantes, que auia en aquella comarca, sobre el qual se puso antes cerco por el Rey en la primera empresa que tomò contra los moros, y se vuo de leuantar del contra su voluntad: y despues se offrecio de poner en rehenes por Zeyt Abuzeyt, y no lo pudo cumplir.

Trataſe q̃ se entregue al Rey la villa de Peñiscola.

La villa de Peñiscola se entregò al Rey.

Otra vez auia sido cercada Peñiscola por el Rey.

¶ Sabido

M. C C. XXXIII

¶Sabido que el Rey auia cobrado a Peñiscola, el Maestre del Temple fue sobre Chiuert, y el del Espital sobre Ceruera, por que se auia hecho donacion a estas ordenes destos lugares en tiempo del Rey don Alonso y del Rey don Pedro su hijo, y fueronles entregados con los castillos, y luego se rindio y entregò al Rey el lugar de Polpes: y partiose para Burriana, antes que se cumpliesse el plazo de los dos meses, dentro del qual auia de llegar don Pedro Cornel: y alli se estuuo deportando con don Pedro Fernandez de Açagra, corriendo monte y en buelo de gruas.

Chiuert y Ceruera se rindierõ y entregarõ a los Maestres del Temple y del Espital, y Polpes se dio al Rey.

Fuerças q̃ de los moros cobrò el Rey.

¶Por este tiempo los nuestros hizieron algunas entradas en tierra de moros, y cobrò el Rey a Castellon de Burriana, Burriol las Cueuas de Vinroma, Alcalaten, y Vilafames. Entonces escriuen q̃ se ganò por don Ximeno de Vrrea la fuerça de Alcalaté, que fue el principal de los ricos hombres que se señalaron en esta guerra: y de alli adelante el y sus sucessores se llamaron señores de la tenencia de Alcalaten, y la han posseydo siempre los señores desta casa sus descendientes.

Porq̃ és de la casa de Vrrea la tenẽcia de Alcalaté.

¶ *Que el Rey fue a correr la ribera de Xucar, y de la toma de Almaçora. XVIII.*

ENTRE tanto que don Pedro Cornel yua con su gente a ponerse en Burriana, deliberó el Rey de correr la ribera de Xucar, y fueron con el hasta ciento y treynta caualleros hijos de algo, y ciẽto y cincuenta Almogauares, que era gente platica de la guerra de aquellos tiempos, y se ocupauan siempre en ella, sin diuertirse a otro officio, y con ellos hasta setecientos peones. Trasnochó la gente, y emparejando con Almenara a la ribera de la mar, fueron sentidos, y hizieron los moros de la costa lumbres por las atalayas, y lo mismo desde la Muela de la sierra que està entre Moruiedro y Puçol, para dar auiso de la gente que corria la ribera de Xucar: y llegando a la sierra de Moruiedro, hizieron lo mismo de las atalayas y torres de Valencia. Mas como vieron, que eran sentidos, dando priſſa a la recua passaron sobre Paterna y Manizes por el vado, adonde les amanecio: y encaminaron por la torre que dezian de Espiocha: y al passar de Alcocer, dozientos hombres de los que yuan con las azemilas entraron la villa, y la pusieron a saco: y boluieron los de la caualgada a la ribera de Xucar, adonde hallaron los corredores que llamauan Algaras, que eran ciertas cõpañias de gente de cauallo, que corrian la tierra de los enemigos, robando y catiuando los que hallauan. De alli fue el Rey a Albalate, adonde estuuo quatro dias: y desta correria fueron catiuos sesenta moros: y por la puente de Quart boluio a Burriana, adonde se detuuo hasta la fiesta de Nauidad: y entonces llegó don Pedro Cornel con ciento de cauallo, sin la gente de pie que auia de quedar en guarda de aquella frontera. Estos hizieron sus entradas, y corrian los terminos de Onda, Nules, Vxo, y Almenara: y vuieron grandes presas de los lugares de aquellas sierras.

El Rey corre la ribera de Xucar.

La gente del Rey fue descubierta junto Almenara, y sobre Paterna y Manizes passaron a vado.

La villa de Alcocer se puso a saco, correrias que hizieron, y moros q̃ catiuarò.

¶Por este tiẽpo vn escudeao de don Pedro Cornel, q̃ deziã Miguel Perez, tuuo trato con algunos moros de Almaçora, q̃ a cierta noche dariã entrada en la villa a gente de don Pedro, y entregarian algunas torres. Auia puesto don Pedro gente en celada a quinientos

Trato de entregar la villa de Almaçora.

nientos passos, y enbio veynte escuderos, para q̃ se entrassen dẽtro armados cõ sus perpũtes y lorigas: pero teniendo sentimiẽto desto los de Almaçora, o q̃ fuesse trato doble de los que tenian esta platica cõ Miguel Perez, al tiempo q̃ la gente de dõ Pedro yua subiendo por el muro, los recogiã en vna casa, adonde fueron presos y atados: y sintiendo la traycion tres de aquellos escuderos, tomaron la escalera de vna torre, y hizieronse en ella fuertes, y dieron bozes, que fuessen socorridos: y los que estauan en la colada arremetieron contra la villa, y arrimaron vna percha a la torre, por la qual subieron al muro, sin que lo pudiessen defender los moros, y dieron sobre ellos de suerte, que mataron y prendieron algunos, y muchos se salieron de la villa huyendo: y desta manera se ganò Almaçora por el animo y valor de muy pocos.

Trato doble de los de Almaçora.

De la manera q̃ se ganò Almaçora.

¶ *Del matrimonio que se tratò entre el Rey y Violante hija del Rey de Vngria, y que se entregò Hariza a la Reyna doña Leonor su primera muger. XIX.*

POR este tiẽpo se tratò matrimonio al Rey por medio del Papa Gregorio nono, con Violante hija de Andres Rey de Vngria, y dela Reyna Violante su muger, que fue hija de Pedro Altisiodorense Emperador de Costantinopla, que sucedio en aquel Imperio por disposicion del Emperador Enrique su suegro, y el sustituyò por heredera y sucessora en el á su hija: y fue muerto, segun se afirma, a gran traycion por Theodoro Lascáro, que pretendia pertenecerle a el la sucesion del Imperio por parte de su muger, que fue hija del Emperador Alexio. Vinieron a Barcelona para cõcluyr lo deste matrimonio del Rey, dõ Bartholome Obispo de Cincoigleſias, y vn señor principal de Vngria, que llamauã el Con de Beraldo: y señalaronle en dote con ella doze mil marcos de plata, y todos los derechos que le pertenecian: que segun solennemente lo juraron ante el Rey y su corte, erã diez mil marcos de plata que se deuian á la Infanta por el dote de la Reyna su madre: y dozientos marcos de oro que le deuia el Duque de Austria, y cierta parte del Condado de Nemurs en Flandes, y el estado que fue de sus progenitores en Francia, y las tierras que tenia en el Reyno de Vngria, y las que su madre le dexó en Borgoña. Concluyose este casamiento en Barcelona, a veynte del mes de Hebrero, del año de la Nauidad de M. CCXXXIIII. y fue preferido este matrimonio al de la hija del Duque de Austria: aun que se daua con ella al Rey muy mayor dote, como se escriue en su historia.

Trata matrimonio el Rey cõ Violãte hija del Rey de Vngria, y quiẽ fue.

M. C C. XXX IIII.

Los q̃ para cõcluyr el casamiẽto del Rey vinierõ a Barcelona, y el dote que le dieron.

Concluyose el matrimonio del Rey, y a quien se prefirio.

¶ Entretanto por animar a los que estauan en guarda de la frontera, partio el Rey para Burriana, y estuuo en ella por espacio de dos meses; y de alli se vino a Montaluan por el mes de Mayo. En aquel lugar hizo el Rey merced a don Blasco de Alagon, que fue de los que mas se señalaron en esta guerra, dela villa de Morella, para durante su vida: con que vna torre principal del castillo q̃ deziã la Celoquia, estuuiesse en terceria en poder de Hernãdo Diez de Aux, o de don Ximen Perez de Taraçona, y la tuuiessen por el Rey: y don Blasco y don Artal su hijo hizieron pleyto homenaje, que no ocuparian aquella fuerça, antes darian todo fauor al que la tuuiesse en nombre del Rey. Tratose en este tiempo, que se viesse el

El Rey parte para Burriana.

El Rey dio la villa de Morella a dõ Blasco de Alagon, y con q̃ pactos.

M. CC-XXX IIII. el Rey con el Rey de Castilla, por dar orden en assentar algunas differẽcias q̃ con la Reyna doña Leonor tenia, despues q̃ fue apartado della por sentencia. Por estos dias q̃ se concertauã las vistas, el Rey se detuuo en aquella comarca, y de alli se vino por el mes de Iunio a Escatron: è yuan cõ el Trencauello Vizconde de Beses, dõ Nuño Sanchez, dõ Guillen de Moneada, don Pedro Cornel, Pelegrin de Castellezuelo, Fernãdo Diez de Aux Mayordomo de la Corte, dõ Ximeno de Vrrea, Fernan Perez de Pina, y Pedro Perez Iusticia de Aragon. Vieronse los Reyes en el Monasterio de Huerta, junto a la raya de Aragon, a diez y siete de Setiembre deste año, y vino alli la Reyna: y fue concordado que el Rey le diesse la villa y castillo de Hariza, con todos sus terminos, durante su vida, no se casando: y que no se le pusiesse embaraço en las otras villas y lugares que la Reyna tenia, ni en las rentas que se le auian dado para su mantenimiento. Demas desto hizo pleyto homenaje el Rey, que no le quitaria al Infante don Alonso su hijo, que ella tenia consigo: ni permitiria que se sacasse de su poder eõtra su voluntad, hasta que fuesse de edad legitima: ni la persona de la Reyna seria presa o detenida, antes la recibiria debaxo de su Fè y amparo. Con esto se entregò Hariza a la Reyna, auiendo el Rey don Hernando su sobrino jurado, que con todo su poder haria, que Hariza despues de la muerte de la Reyna fuesse restituyda al Rey de Aragon, o en caso que ella se casasse, o pusiesse en Religion, y que el en este medio no la ocuparia, ni se apoderaria della. Los Reyes se despidieron, y luego fue entregada Hariza a la Reyna: la qual auia comẽçado a fundar vn Monasterio en la villa de Almaçan allende Duero, de la Orden de Premoste: cuyo fundador auia sido Nomberto de Lotharingia, muy rico y poderoso caualliero, que menospreciãdo el fauor y lugar q̃ con los Reyes y Principes del Imperio tuuo, dexãdo el siglo edificò en vn yermo llamado Premoste, vna casa de nueua Religion y obediẽcia, de donde tomaron nõbre sus sucessores. Algunos escriuen, q̃ la Reyna se recogio en el Monasterio de las Huelgas de Burgos, y fue enterrada en aquel Monasterio que ella fundó, al qual el Infante don Alonso su hijo dotò de mucha renta. Acabado esto fue el Rey a Mompeller, adonde estuuo la fiesta de todos Santos.

El Rey vino a Escatron, y cõ quien.

El assiẽto q̃ en el Monesterio de Huerta se tomò cõ la Reyna doña Leonor primera muger del Rey.

Hariza se entregò a la Reyna doña Leonor, y con que conuenios.

Monesterio que la Reyna doña Leonor hizo, de la orden que Nomberto de Lotharingia fundò en el mõte Premoste, y lo q̃ desto se escriue.

¶ La yda del Rey a Mompeller, a lo que yo congeturo fue, por que en el mismo tiempo Luys Rey de Francia salio de la tutoria de la Reyna doña Blanca su madre, que fue hija del Rey don Alonso de Castilla: y tomò la administracion del Reyno, y casò con Margarita, que fue hija mayor de don Ramon Berenguer Conde de la Proença, primo del Rey de Aragõ. Tuuo el Conde otras tres hijas, y la segunda y tercera, que se llamaron Leonor y Sancha, casaron con Enrique Rey de Ingalaterra, y con Ricardo su hermano, que fue eligido por Rey de Romanos: y la menor se llamò Beatriz, que despues de la muerte de su padre, estuuo en poder del Cõde de Saboya, q̃ era su tio hermano de Beatriz su madre, y la casò con Carlos hermano del mismo Luys Rey de Frãcia: y fue despues Reyna de Sicilia, y Cõdessa de la Proẽça. Moueronse cõtra el Conde dõ Ramon Berenguer en este tiempo, los Proençales, è intentaron echarle de la tierra, y tomar por señor al Conde de Tolosa: y por esta causa estuuo lo restante de su

Yda del Rey a Mõpeller, y casamiento del de Frãcia con hija del Conde de la Proença q̃ tuuo tres hermanas, quienes fueron, y cõ quien casaron.

Los Proençales se mouieron contra el Conde.

su vida recogido en tierras del conde de Saboya su cuñado, sin querer boluer a Marsella: y vino a suceder en aquel estado, que por razon del feudo boluia al rey de Aragon, la menor de las hijas del conde don Ramon Beréguer, y sus herederos: y quedo injustamente excluydo, no solo el Rey de Aragon, pero las otras hermanas, y sus sucessores. Buelto el Rey a Cataluña vino a Lerida, y alli se detuuo hasta mediado el mes de Deziembre del mismo año.

¶ *Como se ganó de los moros la Isla de Yuiça por don Guillen de Mongriu eleto Arçobispo de Tarragona, y por el Infante don Pedro de Portogal, y don Nuño Sanchez. XX.*

El Rey cõcede la cõquista, y Isla de Yuiça, en feudo al Arçobispo de Tarragona.

ANTES desto, don Guillen de Mongriu, que era Sacristan de Girona, y eleto Arçobispo de Tarragona, y don Bernaldo de santa Eugenia, suplicaron al Rey, que diesse a don Guillen, y a los de su linaje, la conquista de la Isla de Yuiça, y quedasse en feudo al Arçobispo è Iglesia de Tarragona: y teniendolo el Rey por bien, hizole merced della, con la ciudad y castillo, para el y sus sucessores, con que dentro de diez meses passassen a conquistarla. Esta Isla fue la mayor de las Pityusas, que se llamaron assi, porque estauan cubiertas de grandes bosques de pinos, y se llamò Ebuso: muy nombrada, por la comodidad del puerto, y por la fortaleza del lugar: y juntose vna buena armada para esta empresa: y el Infante don Pedro de Portogal, y don Nuño Sanchez, offrecieron de yr con sus gentes, y particron juntos. No se refiere con que armada, ni se especifica el numero de la gente que lleuaron: y como quiere que la villa y castillo son de su sitio estrañamente fuertes para se poder defender, los moros la rindieron: y fue el primero que subio por el muro, vn adalid, que se dezia Iuan Chico, que era de Lerida. Quedo aquella Isla desde entonces subjeta al señorio del Rey de Aragon, y en lo espiritual al Arçobispo de Tarragona: la qual en el trato de la tierra firme, y de otras prouincias mas remotas de Leuante, por el puerto, y salinas es de gran comercio: y fue ganada: segun en algunos Anales hallo, en el año de M. C C XXXV. La otra Isla, que fue la menor de las Pityusas, y se llamò antiguamente Ophiusa, y agora se dize la Formentera, fue tambien señoreada por los nuestros, aunque estaua yerma.

M.CC. XXXV.

Iuã Chico de Lerida fue el primero que subio por el muro.

Ganose la Isla Formentera.

Islas Pityusas por q̃ se dixeron.

¶ *Que el Rey passo a poner cerco sobre Cullera, y boluio por la vega de Valencia, y se ganaron las torres de Moncada, y Museros. XXI.*

BOLVIO el Rey a la frontera del Reyno de Valencia, a continuar la guerra, y fueron con el, el Infante don Hernando, el Obispo de Lerida, don Blasco de Alagon, don Pedro Cornel, don Ximeno de Vrrea, Vgo de Monlauro maestre del Temple, y Vgo de Folcalquer maestre del Espital. Fue entõces acordado, que hiziessen entrada hasta atraueſſar la mayor parte del Reyno de Valencia, y que fuessen a combatir a Algezira y Cullera, y se lleuassen por mar dos machinas para el combate. El Rey mouio con toda su caualleria, y con formado exercito y assento su real sobre la villa de Cullera, entre el rio Xucar, y el castillo: y con

Los q̃ fueron con el Rey a la conquista de Valencia.

M. CC-XXXV.

dõ Pedro Cornel y dõ Rodrigo Liçana, y hasta treynta caualleros, fue a reconocer el lugar: y hallandose buena disposicion para poder dar el cõbate, fue necessario alçar la mano de aquella empresa, por sola falta que auia de piedras en aq̃lla ribera, q̃ erã necessarias para la bateria: y por solo esto se dexò de ganar vn lugar como aquel tã importante, como suelen perderse grandes empresas por ligeras ocasiones. De alli se vino el Rey a Cilla, que està sobre el estaño q̃ llaman la Albufera, muy cerca de Valencia: y sintiendo el Rey grauemẽte q̃ auiendo hecho entrada con tanta caualleria por el Reyno de Valẽcia, se boluiesse sin hazer otro effeto, en gran secreto se descubrio cõ el Maestre del Espital, a quiẽ estimaua en mucho, y cõ don Pedro Cornel, y con don Ximeno de Vrrea: y propuso q̃ fuessen a cõbatir vna de las torres, que estan en la vega de Valencia, q̃ en la historia del Rey se dize, que son como los ojos de aquella ciudad: porque la guardã que no pueda recibir daño: y entre las otras era la mas señalada y de mayor poblacion la torre q̃ dezian de Moncada: y comunicandose con el Infante don Hernãdo, y cõ todos los ricos hombres, fue el Infante de parecer, que no se emprendiesse: por que faltaua a la gente el bastimẽto: y el Maestre del Temple aconsejaua, que fuessen a cõbatir a Torrestorres, que era buen lugar, y estaua en el camino de Teruel a Valencia. Finalmẽte se vuieron de conformar con el parecer del Rey, y el salio con su intento: y el lugar se entrò por los Christianos, combatiendo a las barreras, y siendo los moros rebatidos, se recogieron dentro en la torre: y fue combatida por espacio de cinco dias, y se rindio con los moros que estauan dentro, que passauan de mil: y fue grande el despojo q̃ en aquel lugar se hallò, y con los catiuos valia cien mil besantes. Mandò el Rey derribar la torre, y passaron a otro lugar, que llamauan la torre de los Museros: y defendianla contra los tiros de los trabucos con ciertas defensas, que eran vnas paneras a manera de cestones texidas de palma y esparto, y enchianlas de tierra: pero pegaron en ellas fuego, lançandolo con saetas, con estopa y pez ardiendo: y visto que no les aprouechauaua ningun reparo, se rindieron al Rey hasta en numero de sesenta: de los quales hizo merced a Guillen Çagardia, para rescatar en cãbio dellos a Guillen de Aguilon su sobrino, que estaua catiuo en Valencia, y salio entonces de su poder por estos sesenta moros que se dierõ por solo su rescate. Con esta vitoria, y cõ muy gran presa se boluio el Rey por Torrestorres: y antes que llegasse a Aluentosa, por gran necessidad y falta que tenia de dinero, rescataron cien moros que lleuaua por dezisiete mil besantes, y vinose a Çaragoça, y passò a Huesca.

Por falta de piedras no se pudo cõbatir el lugar de Cullera.

El Rey cõ sentimiẽto comunica de acercarse a Valencia, y emprender la torre de Mũcada, y lo que le aconsejan.

Cõbate el Rey a Mõcada, y lo rinde.

Cõbate el Rey la torre de Museros, y la rinde.

Da sesenta moros el Rey a Guillen Cagardia para rescate de su sobrino.

¶ *De la muerte del Rey don Sancho de Nauarra, y que sucedio en aquel Reyno el Conde de Champaña su sobrino, y de la sucession del Condado de la Proença. XXII.*

A SIETE del mes de Abril, del Año de M. CCXXXIIII. murio el Rey don Sancho de Nauarra en el castillo de Tudela: y fue enterrado en el Monasterio de Santa MARIA de Roncesualles: y los Nauarros, estando el Rey de Aragon tan puesto en proseguir su conquista, embiaron por Thibaldo Conde de Cham-

Muerte del Rey dõ Sancho de Nauarra.

Champaña, sobrino del rey don Sancho, y le alçaron, y juraron por Rey: contra los homenajes que auian hecho al rey don Iayme los ricos hombres, y estados de aquel reyno. En la historia del Principe don Carlos, y en otras de las cosas de Nauarra, se refiere, que luego que el rey don Sancho murio, los Nauarros queriendo guardar su naturaleza, por auer rey descẽdiente de recta linea, embiaron a pedir al rey don Iayme que los librasse de la obligacion que le tenian, por la fe y juramento que le prestaron: y que no cobdiciandolo que no le pertenecia, como Principe muy justo los absoluio liberalmẽte de aquel homenaje y sacramento, en que se auian obligado: y que con esto embiaron por Thibaldo, para que viniesse a tomar la posesiõ de su reyno: y que fue coronado y jurado en Pamplona por el mes de Mayo deste año. Como quiere q̃ sea, o por causa de la guerra que el rey tenia con los moros, o por differir este negocio, o por otra causa, que yo no he podido descubrir, el rey dõ Iayme no se diuertio de la empresa que tenia: y Thibaldo ocupò el reyno, y lo posseyeron el, y dos hijos suyos, y sus sucesores: y sobre esta querella vuo guerra entre ellos, y el rey don Iayme y el rey don Pedro su hijo.

Los Nauarros jurarõ al Cõde de Champaña por rey.

Lo que se refiere que pidieron los Nauarros al rey, y q̃ los asoluio del juramento.

¶ En este mismo año a ocho de Iulio, estando el Papa Gregorio en Reate, en el octauo año de su pontificado canonizò, y puso en el catalogo delos Santos al glorioso y bienauenturado santo Domingo, padre, y primer instituydor de la Orden de los frayles Predicadores.

Canonicacion del glorioso santo Domingo en Reate.

¶ *Que el Rey se cõcerto cõ D. Nuño Sanchez sobre los Condados de Rosellon, y Cerdania: y del casamiento del Rey cõ la reyna doña Violãte. XXIII.*

IEstaua en este tiempo don Nuño Sanchez muy desauenido, y en desgracia del rey: porque pretẽdia ser suyo el condado de Cerdania y Conflent, y que le pertenecia el drecho de la ciudad de Carcasona, y el Carcasès, y el señorio de Bergadan, y el honor de Trencauello con el vizcondado de Narbona, por sustitucio testamentaria del cõde de Barcelona, y por donacion hecha por el rey dõ Alonso, aguelo del rey, a doña Sancha Nuñez su madre, y a los hijos que uuiesse del conde dõ Sancho. Allende desto pretendia el señorio d Aymillan, y de la Proença: y por recõuenirle el rey pidia a don Nuño a Colibre, y Valespir, y Capsir, que confinan con el condado de Rosellon, y el valle de Prades. Pero el rey tuuo gana de concordarse con el, y reduzirle en su gracia: y a cinco del mes de Mayo del año de M.CC.XXXV. acordaron de comprometer todas sus differencias. Don Nuño nombrò de su parte a don Lope Diez de Haro señor de Vizcaya, y el rey a don Guillen de Ceruera, Monje del Monesterio de Poblete: y eligierõ por tercero a fray Vgo de Monlauro Maestre del Temple: y juraron el Rey, y don Nuño en poder de don Sancho Obispo de Çaragoça, de estar a lo que ellos determinassen: y fue contento el rey de satisfacer a don Nuño en cierta cantidad de dinero, y en dexalle aquellos estados vezinos a Rosellon, teniendo consideracion, que don Nuño no tenia hijos, y que boluia a la corona Real.

M.CC. XXXV.

Las pretẽsiones que tenia don Nuño Sanchez.

El rey cõpromete con don Nuño todas sus differencias, y en cuyo poder.

¶ Este año vino la reyna doña Violante hija del rey de Vngria a Barcelona, y celebraronse en aq̃lla ciudad las bodas, en la fiesta de Nauidad de Nuestro

Doña Violante hija del rey de Vngria casa cõ el rey.

M. CC-XXXVI

Señor del mes de Setiembre deste año. Vinieron cõ la Reyna el Obispo de Cincoiglesias, q̃ auia concluydo este matrimonio, y vn señor muy principal de Vngria, q̃ se llamò el Conde Dionysio, muy deudo de la Reyna, q̃ quedò en su seruicio: y el Rey le diò estado en estos Reynos, cuyos hijos fueron Amor Dionis, y Gabriel Dionis, de quien en estos Anales se haze mẽcion. Fue esta Reyna tã excelente Princesa, y de tãto valor, q̃ el Rey siẽdo vno de los valerosos Principes q̃ vuo jamas, y de gran seso y prudẽcia, y muy preciado cauallero, gouernó las cosas de su estado todo el tiempo que viuió, principalmente con su consejo, assi en paz como en guerra.

El Conde Dionysio vino cõ la Reyna, y el Rey le dio estado aca y sus sucessores.

¶ *Que el Rey se concertò con don Ponce de Cabrera sobre la sucesion del Condado de Vrgel. XXIIII.*

La pretension de dõ Ponce de Cabrera contra el Rey, y por que.

DON Ponce de Cabrera auia ocupado algunos lugares del Condado de Vrgel, que pretendia pertenecerle por la muerte de la Condessa Aurembiax: porque por el testamento del Conde Armengol su padre, no dexando la Condessa hijos, sucedia don Guerau de Cabrera su sobrino, como está dicho, y sus herederos, cuyo hijo mayor era don Ponce, y el segũdo don Guerau, que fue Vizconde de Cabrera, como ala verdad, por razon de aquella sustitucion le pertenecia: pero la Condessa no teniendo hijos, hizo donacion del al Infante don Pedro de Portogal su marido, y el transfiriole en el Rey, como está dicho, con el feudo que le competia en la ciudad de Lerida: y el Rey por su derecho, y don Ponce de Cabrera por el suyo, tuuieron grande contienda, y differencia. Pero procediendo el Rey contra don Ponce, estando en Tarrega, al principio del año de M. CCXXXVI. desistiò de su porfia, y sometiose a lo que quisiesse ordenar sobre la pretension que tenia en el Cõdado: y cedio el derecho de la parte q̃ pretendia en Lerida, y Balaguer, para q̃ fuessen de la corona Real: y diole entõces el Rey en feudo para el, y sus sucessores, la villa y castillo de Agramunt, Linerola, Menargues, Albesa, y Albelda, y todo lo demas del Condado de Vrgel, que pudiesse cobrar, y que fuessen suyas las villas y castillos de Calasanz, Tartarẽ, Pinçano, Ager, y Casers, sin que fuesse obligado de recibir en ellas al Rey: y de alli adelante el Rey se intituló Conde de Vrgel, y̓ de la misma suerte don Ponce de Cabrera.

Concertò ante el Rey y don Põce, y en que forma

¶ *Que el Rey Zeyt Abuzeyt, siendo Christiano, se casò en Caragoça, y el Rey fortificò el monte de Enesa, que despues se dixo el Puch de Santa Maria. XXV.*

POR este tiempo deliberò el Rey, estãdo en Sariñena con los ricos hombres, y Perlados, y caualleros de su consejo, q̃ se pusiesse cerco sobre vn castillo muy fuerte, q̃ está a dos leguas de la ciudad de Valencia, que los moros llamauan Enesa, y los Christianos el Pueyo de Cebolla, y despues se dixo el Puch de Santa Maria, porque era el mejor sitio para de alli correr la tierra, y destruyr la vega de Valencia, y sus terminos. Para la primauera estuuo la gente de guerra en ordẽ: y tuuo el Rey la Pascua de Resurrecion en Teruel, y fue despues a Calatayud: y estando en aquella villa a veynte del mes de Mayo, deste año de M. CCXXXVI. el Infante don Pedro de Portogal, q̃ tenia el

Castillo de Enesa, llamado oy el Puch de Santa Maria.

M.CC. XXXVI

El Infante don Pedro de Portogal haze reconocimiento y homenaje a la Reyna de la Isla de Mallorca.

el señorio del Reyno de Mallorca, y de las Islas de Menorca, y Yuiça, hizo reconocimiento y pleyto homenaje por mandado del Rey, a la Reyna doña Violãte que acudiria a la Reyna cõ los derechos de aquellas Islas, y a sus hijos, en caso q̃ el Rey muriesse, de la misma manera que era obligado al Rey. Esto se hizo en presencia de dõ Pedro Fernãdez de Açagra señor de Albarrazin, de don Pedro Cornel, don Atorella, don Garcia Romeu, dõ Marco Ferriz, y de Trencauello vizconde de Beses, y de don Hernando Perez de Pina, y Ximen Perez de Taraçona. Buelto el Rey a Teruel en fin del mes de Mayo, confirmò al Rey Zeyt Abuzeyt la donacion q̃ le auia hecho para durante su vida, de las villas de Ricla, y Magallon: y entonces mandó, que sus hijos se hiziessen vassallos del Rey, y offreciessen de serlo de los hijos que tuuiesse en la reyna doña Violante, sin hazer mencion del Infante dõ Alonso que estaua en desgracia del Rey su padre. Auiase ya cõuertido en este tiẽpo Zeyt Abuzeyt a nuestra fe, y recibido el santo baptismo, y llamose despues de Christiano Vicencio: y por causa de la guerra de los moros estuuo mucho tiempo secreto, porque por su medio pudiessen mejor reduzirse a la obediencia, y voluntad del rey. Mas porque no seguia la conuersacion de los Christianos, y parecia en sus costũbres, que seguia su seta viuiendo muy profanamente, y con diuersas mugeres, por grande instancia que sobre ello hizo el Obispo don Sancho Ahones, fue casado con vna dueña de Çaragoça, llamada doña Domenga Lopez, en quien vuo vna hija, que se llamò doña Alda Fernandez, que despues casò con don Blasco Ximenez, hijo de don Ximen Perez de Taraçona, que fue señor de Arenos, y sucedio en muchos lugares q̃ fueron del rey su padre, y los heredarõ despues los de Arenos. Yuan cõ el rey don Pedro Fernandez de Açagra, don Ximeno de Vrrea, dõ Pedro Cornel, dõ Ladrõ, Lope de Mẽdoça, Marco Ferriz, dõ Fernã Perez de Pina, Iñigo Lopez de Ribellas, Pelegrin de Bolas, dõ Hernãdo Diez de Aux, Pedro Layn, Guillen Lopez de Pomar, Pedro Perez Iusticia de Aragon, Fernan Lopez de Riglos, y otros muchos caualleros, y antes q̃ se ayũtasse todo el exercito, hizo el Rey su entrada cõ don Ximeno de Vrrea, y cõ dõ Pedro Fernãdez de Açagra, y cõ los caualleros de su casa, y con los consejos de Daroca y Teruel: y partio la buelta de Exerica: y talaron la vega de aquella villa. Otro dia fue a Torre stores, adonde se detuuo el exercito tres dias talando los panes: y passò la gente por Moruiedro junto al castillo. Lleuaua la auanguarda don Ximeno de Vrrea: y en la retaguarda yua el Rey, y la gente de pie en el esquadrõ de medio. Alli tuuieron auiso, q̃ Zaen rey de Valencia con todo su poder se puso en Puçol, que esta muy cerca de aquel cerro de Enesa: y con este rece lo los q̃ yuan con el bagaxe, y los peones se acogierõ a lo alto de la sierra: y despues tuuieron nueua cierta ser gẽte del maestre del Espital, y del Comendador de Alcañiz, y de Castellõ, q̃ eran hasta ciento de cauallo, y dos mil peones: y de la guarnicio q̃ estaua en la villa de Burriana hasta treynta de cauallo: y como auian ydo delante los corredores del cãpo, q̃ se pusieron en celada para combatir con Zaen, si saliesse contra ellos, descubrieron, q̃ era el maestre del Espital, y gente de Burriana. Pero ello fue assi, que desde q̃ se hizo aparejo para esta entrada, tuuieron della auiso los moros: y por

Confirma el Rey al Rey moro Zeyt la donacio q̃ le auia hecho y hazense sus hijos vassallos del Rey, y de los descendiẽtes de la Reyna, sin memoria del Infante dõ Alonso.

Casan al Rey Zeyt, porque, y cõ quien, y su sucessores q̃ fueron los de Arenos.

El Rey cõ los suyos va por Xerica, y Torres stores, y Moruiedro, talando la vega

Auiso falso q̃ tuuieron los del Rey y lo q̃ sucedio.

M. CC-XXXVI

mandado de Zaen paſſarõ a derribar el caſtillo del Puch, porque no ſe apoderaſſen del los nueſtros, y ſe hizieſſẽ alli fuertes cõtra la ciudad: pero quãdo el rey llegò cõ ſu exercito, ſe comẽçò luego a fortalecer y labrar grãpriſſa el caſtillo, cõ intenciõ de dexar en el guarniciõ: y como acudiã los ricos hõbres, y gẽte de pie, de los conſejos de Çaragoça, Daroca, y Teruel, ſeñalauanſe los quarteles, y liẽços q̃ auian de labrar: y deſta manera ſe dio grãde priſſa a la obra, la qual ſe acabò en eſpacio de dos meſes, de manera q̃ eſtaua en defenſa. En eſte medio ſe hizierõ algunas correrias y entradas, de q̃ vuierõ muy grãdes preſas, y catiuarõ muchos moros: y los del exercito del Rey ſe arriſcauã en aq̃lla guerra con grãde animo, por el intereſſe, y ganãcia q̃ della ſe ſeguia. Auia ordenado el Rey, q̃ dõ Bernaldo Guillẽ ſu tio eſtuuieſſe en aq̃lla frontera en guarniciõ, cõtra la ciudad de Valẽcia, y tuuieſſe el caſtillo q̃ de alli adelãte llamarõ de S. Maria, cõ ciẽto de caualllo, y con algunas cõpañias de gẽte de pie, preſiriẽdole a otros muchos ricos hõbres, por el valor, y eſfuerço grande de ſu perſona, y por el deudo q̃ cõ el tenia. Por eſto ſe detuuo alli el Rey tres meſes, haſta que llegò dõ Bernaldo Guillen, y le entregò la fuerça: y partioſe para Burriana, y Tortoſa, y de alli a Salou, de donde embiò por mar algunos nauios cargados de vituallas a don Bernaldo Guillen, para la gente de ſu guarnicion, para ſeys meſes.

El Rey de Valẽcia hizo derribar el caſtillo del Puch, y el Rey lo hizo labrar, y puſo en defenſa cõ grã breuedad y traça.

Haze el Rey preſidẽte de aquella frõtera y guerra, a don Bernaldo Guillen ſu tio.

¶ *De las cortes que el Rey tuuo en Monçon. XXVI.*

SAcado eſto, el Rey ſe vino para Aragon, y fue a la ciudad de Hueſca, y por el mes de Octubre deſte año, eſtuuo en Monçon, adonde ſe auiã conuocado cortes generales: y concurrieron en ellas don Guillẽ de Mongriu, Procurador de la Igleſia de Tarragona, y los Obiſpos de Barcelona, Çaragoça, Taraçona, Vic, y Tortoſa: los Maeſtres del Tẽple, y del Eſpital, y algunas Religioſas perſonas muy notables, entre las quales ſe halló Ramõ de Peñafort, varon muy famoſo en religiõ, y grandoctrina. Hallarõſe tãbien en eſtas cortes el Infante dõ Hernando tio del Rey Roger, Bernardo Cõde de Fox, Ponce de Cabrera Conde de Vrgel, y Ponce Vgo Conde de Ampurias, don Nuño Sanchez, dõ Guerao Vizcõde de Cabrera, don Guillen de Cardona, Ramon Berenguer, dõ Guillen de Mõcada, y dõ Pedro de Moncada, q̃ fue hijo de dõ Guillẽ Ramõ de Mõcada, Seneſcal de Cataluña, y nieto del Rey don Pedro: dõ Berẽguer de Puchuert, dõ Guillẽ, y dõ Berẽguer de Angleſola, Bernaldo de Portella, Vgo de Mataplana, Galcerã de Pinos, Pedro de Berga, Guillẽ de Aguilon, Pedro de Granada, don Ramon de Peralta, don Pedro Vizconde de Vilamur, Ramon Guillen de Odena, don Berenguer de Eril, don Guillen de Ceruera, y otros muchos Barones de Cataluña. Del reyno de Aragon eſtuuieron don Pedro Cornel Mayordomo del reyno, don Bernaldo Guillen tio del Rey, don Garcia Romeu, don Ximeno de Vrrea, don Atorella, don Artal de Luna, don Blaſco de Alagon, don Rodrigo de Liçana, don Blaſco Maça, don Berenguer de Entença, y don Gombal de Entença, don Ximeno de Foces, Aſſalido de Gudal, Fortuño de Vergua, y don Ximeno de Lueſia, ſiendo Pedro Perez Iuſticia de Aragon, y los Procuradores de las ciudades y villas del reyno, y de Tortoſa, y Lerida, adon-

Cortes en Monçon, y los q̃ ſe hallarõ de Cataluña.

San Raymundo ſe hallò en eſtas cortes.

Los q̃ eſtuuieron en eſtas cortes de Aragon.

Tratose del cerco de Valencia, y de cõcordar los Aragoneses.

Confirmacion de la moneda Iaquesa.

Institucio del drecho del marauedi.

adonde se tratò del cerco que el Rey propuso de poner sobre Valencia, y de la guerra y cõquista de aquel reyno: y se assentaron treguas entre los Aragoneses que estauan diuisos, y en vandos: y particularmente se ordenò, que el Rey assegurasse el valor de la moneda Iaquesa que entõces corria: y confirmòla, para que siempre fuesse de aquel mismo valor y peso, y tuuiesse la misma ley: y fue determinado, q̃ en todos los lugares dõde corria, que era en el reyno de Aragon hasta comprehender las ciudades de Lerida, y Tortosa, y su tierra, jurassen todos desde catorze años arriba, que con todo su poder procurarian, que aquella moneda se guardasse, y corriesse. Por esto se confirmò al Rey en aquellas cortes para el y sus sucessores, que por cada casa, cuya hazienda valiesse diez ducados, o de alli arriba, se pagasse vn marauedi de siete en siete años.

¶ De la batalla que don Bernaldo Guillen tuuò con el Rey Zaen, en el Puch de santa Maria. XXVII.

Sale el Rey de Valẽcia a cercar el Puch cõ todo su exercito, q̃ era con exceſſo mayor q̃ los, q̃ estauan en el Puch.

ZAEN, despues de buelto el Rey para Aragon, ajuntò toda la fuerça de su gente, que estaua repartida desde Xatiua hasta Onda, y eran seyscientos de cauallo, y quarenta mil peones: y vn dia, quando el Sol salia, llegò al Puch de santa Maria, para combatir el castillo: y teniendo auiso desto don Bernaldo Guillen, y don Berenguer de Entença, y acudiendo con gran furia con la nueua los corredores del campo determinaron de salir a pelear con los moros, antes que esperar a ser combatidos en aquel fuerte, siendo en tanto exceſſo mayor el numero de los enemigos: y fue hazaña que auia de alcãçar mas gloria en los siglos venideros, q̃ se ni credito, sino se relatara en la historia del Rey tan particularmẽte, y en la de Bernaldo Aclot, y en otras de aquellos tiempos. Oyda la missa, auiendo comulgado todos los caualleros, y gente de guarnicion, q̃ estauan en aquella fuerça, que en cõparacion de los enemigos, no erã para resistir dẽtro de su fuerte, salieron muybiẽ en ordẽ. De ninguna parte se offrecia socorro, sino en sus animos y esfuerço, y en la determinacion de imitar el valor de su capitan, el qual los andaua exhortando, que menospreciassen la grita, y clamores de aq̃lla gente barbara, y sus arremetidas, y vanos acometimientos: porque a la hora que aquella nacion tantas vezes vencida, reconociesse las armas, y el valor, y el esfuerço de los vẽcedores, luego comoviles, y desarmados, è inuriles, les huyriã el rostro. Que en grãdes, y poderosos exercitos pocos suelen ser los que sostienen el peso de la batalla, y los que consiguẽ la vitoria: y assi seria mucha gloria y alabança suya, que siendo tã pocos, ganassen la honra y fama, que se vuiera de comunicar con todo el exercito, si alli estuuiera junto: que se acordassen del nõbre de Aragon, y de quien erã: cuyos mayores, con muy pocos auian desbaratado y vencido innumerables compañias de infieles. Los moros que venian en la auanguarda, q̃ eran de la frontera de Exerica, Segorbe, Liria, y Onda, y la mas escogida y exercitada gente, acometieron en los primeros: y la gẽte de cauallo con otra parte de los de a pie arremetieron juntamente para los nuestros por las espaldas: y de los primeros encuentros no pudiendo suffrir tan grande muche-

M.CC. XXXVI

Famosa hazaña de los del Rey y su capitã dõ Bernaldo Guillẽ, y la platica con que animò a los suyos a la batalla.

Batalla entre la muchedũbre de moros, y los del Rey q̃ erã muypocos, en la qual uencieron los del Rey dos vezes de vẽcida.

M. CC. XXX VII.

dumbre que por todas partes los tenian rodeados, siendo tan pocos los Christianos, yuan de vencida y retrayendose. Entonces dõ Bernaldo Guillen animãdo los suyos, boluio cõtra ellos por la cuesta abaxo, y tornaron a cobrar del campo lo que auian perdido: pero continuando los moros la batalla, hecho vn gran esquadron, cõ sus alaridos, cobraron el campo otra vez, y los nuestros se fueron retrayendo y recogiendo a lo alto del cerro, junto al castillo. En este trance oyerõ vna voz de la parte del castillo, de los que estauan mirando la batalla, q̃ les dezia, que los moros huyan, y erã vencidos: y los caualleros animandose, diziendo que pensassen, quãn vil canalla era aquella, y quãta verguença suya, con grande esfuerço apellidando el nombre de Santa Maria, reconocieron, que los moros que estauan en la retaguarda, en lugar mas superior que los otros, començauan a huyr primero: que los que estauan al rostro de los nuestros, y don Bernaldo Guillen y su caualleria, arremetieron contra los de la auanguarda, y rompieron por ellos, y entonces se començó a vencer la batalla por los Christianos, y fueron los moros lançados del campo y vencidos. Siguieron los nuestros el alcãce hasta el rio Seco, que está entre Hoyos, y la ciudad de Valencia, y murieron grande numero dellos a cuchillo, y otros sin herida ninguna, que fueron atropellados de su misma gẽte. De los Christianos vuo muchos heridos, y solamente murieron Ruy Ximenez de Luesia, que se puso tan adentro por los enemigos, en los primeros encuẽtros, que no fue visto, hasta que le hallaron muerto, y vn hijo de don Ximen Perez de Tierga, y otro cauallero, que lleuaua el pendon de don Bernaldo Guillen. Fue muy señalado en esta batalla el esfuerço y valor deste cauallero, porque el solo con su animo y coraçon, dio vigor y fuerças a los suyos, con que osaron auenturarse a la muerte, antes que quedar con verguença: y marauillosamente quiso nuestro Señor fauorecer a sus seruos, siendo tan pocos, contra la soberuia y muchedumbre de tanto numero de Alarabes. Fue este caso tan estraño y marauilloso, que hallo en vna relacion de aquellos tiẽpos, q̃ se tuuo por muy recibido, que se apareciò a los Christianos en esta batalla el glorioso y bienauenturado Sant Iorge, y fue por el mes de Agosto, de M. CC XXXVII. En la historia de Bernaldo Aclot, se atribuye gran alabança de este hecho, a don Guillen de Aguilon, que con parte de la caualleria que tenian, acometiò a los enemigos, estando ya la batalla muy encendida, y fue causa, que los moros fuessen rotos y vencidos: y alli se affirma, que se hallaron muertos de los moros mas de diez mil, sin golpe ni herida, y que se siguio el alcance hasta vna legua de Valencia: y que la gente que tenian estos Capitanes, eran cien hombres de armas con buenos arneses, y entre la otra gente de acauallo, hasta dozientos, y dos mil soldados. Sabida por las fronteras la nueua de tan gran vitoria, fueron hasta ochenta de cauallo de Teruel, al Puch de Santa Maria, y el Rey luego entendio en mandar ajuntar los ricos hombres y caualleros del reyno, y partio de Hueſca para Daroca, y alli dio orden, que se bastecieſſe el castillo del Puch, y tomò la via de Teruel, adonde mandò, que con las recuas de aquella villa, y de Daroca, y sus aldeas lleuassen las vituallas, y el Rey con cien-

La voz q̃ se oyò de la parte del castillo, con la qual se animarõ y començaron a vencer los del Rey, apellidando Santa Maria.

Señalada vitoria en q̃ no murierõ sino tres Christianos.

Alabanças de don Bernaldo Guillen, y su esfuerço.

Tuuose por cierto que apareciò en esta batalla S. Iorge.

Socorro q̃ se embiò al Puch, para donde partio el Rey.

cierto de cauallo se fue a poner en las Alcublas: adonde le llegó nueua, q̃ el Rey de Valẽcia estaua en Lyria, cõ todo su poder para salir contra el: y no embargãte esto, salio de aquel lugar con su gente, y con las recuas subio al Puch de Santa MARIA con sus pẽdones tendidos, y mandò repartir ochenta y seys caualios que se auian perdido, entre don Bernaldo Guillẽ, y don Berenguer de Entença, y don Guillen de Aguilon: y entre otros caualleros: y hizolesmerced del quinto que le pertenecia del despojo del campo, en remuneracion de tan señalado seruicio. Estando alli el Rey, llegaron el Infante don Hernando, y don Artal de Alagon, que fue hijo de don Blasco, y de tanto valor que imitò bien a su padre, y don Pedro Cornel: y dexando bien bastecido el castillo, y fornecido de gente, partiose el Rey para Burriana.

El Rey sabiendoque estaua el de Valẽcia en Lyria, passò cõ su gente y bastimento al Puch.

Los q̃ llegaron al Rey en el Puch.

¶ Fueganada poreste tiẽpo la ciudad de Cordoua, de las gẽtes q̃ el Rey dõ Hernãdo de Castilla tenia en las frõteras contra los moros, siendo escalada por el gran valor de ciertos adalides: y fue hazaña y empresa de las muy señaladas de aquellos tiempos.

Ganò el de Castilla a Cordoua

¶ Del rebato q̃ se dio al Rey, y como se puso en orden para pelear con Zaen Rey de Valencia. XXVIII.

Auiso q̃ tuuo el rey q̃ querian cercar el Puch, y boluio desde Burriana cõ grã animo a pelear, y ayudar a los suyos.

EL Rey salio del Puch, por boluer a su frontera, y a penas auia llegado a Burriana, que llegó a el don Guillen de Aguilon, que fue por mar con gran diligencia, para dar auiso, que el Rey de Valencia auia ajuntado toda la canalleria q̃ estaua desta parte de Castilla, y de Cocentayna, y venia para cõbatir el castillo de Santa MARIA, despues que supo, que el Rey era partido: y embiara don Bernaldo Guillen a pedir a don Pedro Cornel, que le fuesse a valer, diziendo, que el assi lo hiziera, si le viera en tal necessidad: pero el Rey no quiso confiar el socorro a ninguno, y el se puso en orden para hallarse con los moros en la batalla, por no desamparar a los suyos, estando tan cerca: Con esta nueua salio el Rey de Burriana, con los ricos hombres, y gente que alli tuuo, de media noche abaxo, y tomò el camino dela marina: y auiẽdo passado de Almenara, yua el Rey tan determinado, y con tanto animo de combatirse con el Rey de Valencia, que llegando a el vn cauallero Aragones, que se dezia Fortuño Lopez de Sadaua, y era muy buen caualiero, a pregũtarle: Que pensaua que seria dellos aquel dia, le respondio: Por mi fé Fortuño, que oy se cernera la harina del saluado: y llegando junto al rio de Moruiedro, embiò a Martin Perez de Artassona, que despues fue Iusticia de Aragon, con otro cauallero, para tomar lengua, si tenian cercado el castillo: y estando el Rey a media legua del Puch, supo que no hazian ningun mouimiẽto los de Valencia. De alli dio la buelta para Burriana, y passando el rio de Moruiedro, con solos diez y siete caualleros, entre los quales yuã don Pedro Cornel, don Ximeno de Foces, don Fernan Perez de Pina, y Fortuño Lopez, y Miguel Garcez, que era Nauarro, y viuia en Sariñena, descubrieron algunos moros, y con ellos yua don Artal de Alagon, hijo de don Blasco, que por esta sazon andaua desterrado del Reyno, con gente de su compañia, y podian ser todos hasta ciento y treynta de a cauallo: y Miguel Garcez, cõ los que yuan delante, dieron al arma: y don Pedro Cornel

M. CC. XXX VII.

Embiò el Rey a Martin Perez de Artassona, y supo q̃ no se mouiã los de Valẽcia, y boluiose hazia Burriana.

Caminãdo el Rey con muy pocos, descubrierõ los moros que les dierõ al arma, y prendierõ a Miguel Garcez, y detuuo el Rey de las riendas a don Pedro Cornel.

M. C C- XXX VII.

yua a arremeter contra ellos, sino le detuuiera el Rey por las riẽdas: y entonces fue preso Miguel Garcez. No quedaua otro remedio, q̃ corregir cõ esfuerço y cõstancia lo q̃ el Rey auia emprendido tan atreuidamente, lo qual con el sucesso parece prudẽcia: y assi Fortuño Lopez de Sadaua, hizo passar a vn cauallero, q̃ lleuaua el pendõ de don Pedro Cornel adelante, porq̃ estaua a las espaldas del Rey: y entonces don Fernan Perez de Pina dixo al Rey: Señor los enemigos son muchos, y vos teneys aqui muy poca gente, no resta otro cõsejo, sino que os recojays al Puch: y de los que aqui quedaremos, muera el que no pudiere escapar. Mas el Rey le respõdio: Don Fernan Perez, no lo hare, porque jamas huy, ni se huyr: antes os digo, que ordene nuestro Señor lo que fuere seruido, que aqui lo tengo de auer con ellos. Entõces los caualleros, por su mandado hizieron vna muela para esperarlos, y dieron auiso a don Bernaldo Guillen, para que embiasse socorro al Rey. Los moros por dos vezes dieron buelta con semblante de acometerlos: pero passaron de largo sin ninguna escaramuça, porque vieron venir a don Berenguer de Entença, que venia en socorro del Rey: y fueronse por el val de Segon, la buelta de Almenara, aunq̃ se dixo, que don Artal no dio lugar, que los acometiessen, sabiendo que estaua alli la persona del Rey. Don Berenguer acõpañò al Rey hasta Burriana, y sin detenerse passó aquella noche el Grao de Oropesa, y al passar del rio de Millas, llegó nueua, que vn Arraez moro, que dezian Auen Lope, auia salido contra el Comendador de Oropesa, al pinar del Grao, y lo auia prendido, y a vna milla desta parte del rio, ayuntose alguna gente que venian en seguimiento del Rey, y passó el Grao, y siendo de noche reposaron en Oropesa, que era de la Orden del Espital, y vinose otro dia a Vildecona, y de alli a Tortosa.

Estraño animo y prudencia del Rey, y como se escapò de este trance, y llegò a Burriana.

Passa el Rey hasta Tortosa, y llegò gente a acompañarlo.

¶ *Que el Rey boluio al Puch de Santa Maria, por la muerte de don Bernaldo Guillen, su tio, y del voto que hizo de no salir de la frontera, hasta que fuesse ganada la ciudad de Valencia.*

XXIX.

El Rey haze llamamiento de los q̃ tienẽ obligacion de seruirle.

MAndò el Rey hazer llamamiento de los ricos hombres y caualleros de su casa, que tenian tierras en feudo, y otras mercedes, y a los Procuradores de los consejos de las villas y lugares de Aragon, y Cataluña: y proueyò, q̃ para la Pascua de Resurrecion estuuiessen en orden con publicacion q̃ queria yr cõtra la ciudad de Valencia, y entrose en Aragon. Llegando a Çaragoça, vinieron a su corte el Infante don Fernando, don Blasco de Alagon, don Ximeno de Vrrea, don Rodrigo de Liçana, dõ Pedro Cornel, don Garcia Romeu, y don Pedro Fernandez de Açagra, creyẽdo que tuuiera cortes. Mas no passaron ocho dias, q̃ el Rey tuuo auiso, que era muerto dõ Bernaldo Guillen, y desta nueua mostrò gran sentimiento, porq̃ le auia seruido en esta guerra como muy esforçado y valeroso cauallero, sustentando aquella fuerça, q̃ era la principal que el Rey tenia contra la ciudad de Valencia: por la qual pensaua, q̃ se conquistaria de poder de infieles. El Infante, y los ricos hõbres eran de parecer, q̃ el Rey desamparasse la fuerça del Puch, y sacasse la gente de guarnicion, por la costa grande que se le seguia: y tambien porque por causa della auenturaua muy

Llegan a Çaragoça ciertos ricos hõbres creyendo auia cortes.

Sabe el Rey la muerte de dõ Bernaldo Guillẽ con gran sentimiẽto

M. CC. XXX VII.

muy arriscadamente su persona, y era de tãto coraje, y tan animoso, q̃ no temia con pocos, acometer y pelear cõ gran ventaja de los moros, y muchas vezes estuuo en peligro de se perder, y ser preso de los enemigos: mas el Rey no lo quiso escuchar, diziendo, q̃ en sola aquella fuerça cõsistia la cõquista dela ciudad y reyno de Valencia, y q̃ el la auia de amparar y defender de todo el poder de los moros, y no tuuo de su parecer, sino a don Fernã Perez de Pina, y a Bernaldo Vidal de Besalu, q̃ era vn cauallero Catalan muy valeroso, y exercitado en las cosas de la guerra. Partio entõces para la frontera, con solos cincuenta caualleros de los de su casa, y lleuaua solo consigo de los ricos hõbres a don Ximeno de Vrrea: y llegãdo al Puch de Santa Maria, pusieron en deposito el cuerpo de don Bernaldo Guillen, hasta que se pudiesse lleuar al Monesterio de Escarpe, jũto a la ribera de Segre: dõde el le mandó enterrar. Otro dia armó cauallero a don Guillen de Entença, hijo de don Bernaldo Guillen, que el auia lleuado consigo, y no tenia onze años: y hizole merced de toda la tierra q̃ su padre tenia en honor: y dio la tenencia de aquel castillo a dou Berenguer de Entença, que estuuo en el todo el tiempo que don Bernaldo Guillen le tuuo, y quedarõ con el don Guillen de Aguilon, y las compañias de los Maestres del Espital, Temple, Calatraua, y Veles, como hasta alli auian estado: y dexò prouision bastante de armas y vitualla, hasta la primauera siguiente, que tenia determinado de entrar con su exercito, è yr sobre la ciudad de Valencia: pero entendiẽdo, que se queria el Rey yr, la mayor parte de la gẽte que alli auia de guarnicion, trataua de yrse secretamente, y desamparar el castillo: y mas de quarẽta caualleros, gente muy principal, auiã dicho a vn Religioso de la Orden de Predicadores, que estaua en aquella guarnicion, que luego que el Rey fuesse partido, de noche, ò de dia se yrian: y sabiendolo el Rey, estuuo con grande congoxa y cuydado, considerando, que si aquella fuerça se perdia, se aueturaua todo lo que en el reyno de Valẽcia auia ganado: desde Tortosa a Burriana: y reboluia en su pensamiento, segun dize su historia, que en el mundo no auia tan soberuia gente, como la q̃ se exercitaua en la guerra: y mandò ayuntar a los caualleros, y soldados otro dia en la Iglesia de Sãta Maria, y ante todos hizo voto sobre el altar, y jurò que no passaria a Teruel, ni el rio de Vildecona, hasta que fuesse ganada por el, y conquistada la ciudad de Valencia. Por esta causa determinò de embiar por la Reyna, y por la Infanta doña Violante su hija, que despues fue Reyna de Castilla: porque entendiessen el desseo y proposito que tenia de perseuerar en aquella conquista: y con esto se asseguraron, y sossegaron, siendo de vn acuerdo en permanecer en seruirle en aq̃lla guerra. Con esta deliberacion, al cabo de quinze dias boluio a la comarca de Peñiscola, y embió al Infante dõ Hernando por la Reyna: la qual partio de Tortosa a Peñiscola, y a Burriana, adõde dexò el Rey a la Reyna: y ella y el Infante, procuraron de apartar al Rey de aquel proposito, teniẽdo por difficultosa la conquista de la ciudad de Valencia, y quisieran q̃ se boluiera para Aragon: pero ninguna cosa aprouechò, para que desistiesse de aquella empresa, confiando en la ayuda de nuestro Señor Iesu Christo, y en aquellos que tenian sus feudos en Cataluña, y los honores en Aragon

Los ricos hõbres dizen se desãpare la fuerça del Puch, y porque, y el Rey les contradize, y se parte para alla.

Arma el Rey cauallero al hijo de don Bernaldo, y dale todo lo q̃ tenia su padre, y da la tenẽcia del Puch a don Berẽguer de Entença.

Mucha gẽte del castillo determina desamparalo, porque el Rey se jua, y como el Rey hizo voto de no salir del reyno, sin ganar a Valencia delante de todos, y los sossegò.

Embiò el Rey por la Reyna, y por su hija sin q̃ bastasse ella ni el Infante apartarle de su proposito.

M. CC-XXX VIII.

gon: señaladamente en el Arçobispo de Tarragona, y en los otros Perlados, que le prometieron ayuda en las Cortes de Monçon: y boluiose al Puch de Santa Maria.

El temor q̃ el Rey de Valẽcia cobrò, y embiò vn moro a tratar partido.

¶ Considerando Zaen la fuerça que el Rey ponia en proseguir la guerra, y que ningun negocio, quanto quiere arduo, y grande que fuesse, le diuertia della, y que por sola esta causa auia dexado la empresa de Nauarra, en que tanta razon, y derecho tenia, tuuo gran temor de perderse: porque cada dia llegauan grandes compañias de gente de sus reynos, y de fuera dellos: tentò de mouer partido, con que el Rey tuuiesse por bien de dexar aquella empresa, y sacar la gente de guarnicion que tenia contra la ciudad de Valencia: y embiò vn moro su priuado, llamado Hali Albata, que lo tratasse con vn Cauallero de la casa del Rey, que llamauan don Hernando Diez de Aux. Las condiciones eran, que entregaria al Rey todos los castillos que ay entre Tortosa, y el rio Guadalauiar, que nace de la sierra de Albarrazin, y passa por la ciudad de Valencia, que los antiguos llamaron Turia, y los que ay entre Tortosa, y Teruel: y que labraria vn Alcaçar en la Caydia, que se tuuiesse por el Rey: y pagaria en cada vn año diez mil besantes de tributo, sobre la ciudad de Valencia. Pero rehusò el Rey de aceptarlo con grande admiracion de los suyos, que dezian, que con menos auentajado partido, los Reyes sus antecessores vinieran en este concierto.

Las grandes ventajas que el Rey de Valencia offrecia que no quiso el Rey admitirlas con admiracio̅ de los suyos.

¶ Como se rindiò al Rey el castillo de Almenara, y se ganaron otros siete castillos, y se puso el cerco contra la ciudad de Valencia.

XXX.

POR este tiẽpo el Alfaquin de Almenara, y otro moro de aq̃lla villa, trayã platicas cõ el Rey, y procurauã con el Aljama, q̃ le rindiessen aquel lugar, y el castillo: y viosse cõ ellos en el castillo de Burriana, adonde yua por visitar ala Reyna: y a cierto dia dierõ auiso, q̃ entregariã la villa, y la mezquita q̃ estaua jũto al castillo: y acudiẽdo alla con su gẽte, començarõ los del castillo a lançar piedras cõtra ellos: pero sabiẽdo, q̃ estaua alli el Rey, y q̃ los moros de la villa ayudauan a cõbatir el castillo, se rindierõ: y recibiolos a partido cõforme a lo q̃ se les auia offrecido. De la misma suerte se rindierõ por trato los castillos de Vxo, Nules, Castro, y Alfandech: y de alli partio el Rey para el Puch, y passada la Pascua de Resurreciõ, cobrò por cõcierto y partido los castillos de Paterna, Betera, y Bulla: y cõ estas fuerças que perdierõ los moros, viẽdo q̃ el Rey tenia a Paterna, y se les yua tãto acercãdo, començarõ a resistir fieramẽte: y el Rey determinò de sobresseer en lo delos castillos, y poner cerco a la ciudad, q̃ era la cabeça del reyno: porq̃ los moros estauã muy quebrantados y fatigados de falta de vitualla, por ser grãde la poblacion, y estar todo su termino y comarca talado y destruydo, de las correrias q̃ los Christianos haziã. Estauã en esta sazõ con el Rey en el Puch de Sãta Maria, Vgo de Folcalquer Maestre del Espital, y vn Comẽdador, con hasta veynte caualleros del Tẽple, y el Comẽdador de Alcañiz, y otro Comẽdador de Calatraua, don Rodrigo de Liçana, que tenia consigo treynta caualleros, don Guillen de Aguilon con quinze, y don Ximen Perez de Taraçona, y los de la Mesnada del

El trato con que se rindio la villa y castillo de Almenara.

Los castillos de Vxo, Nules, Castro, y Alfandech y otros se rindẽ por trato.

Determina el Rey cercar a Valẽcia, y que gente tenia consigo.

del Rey, q̃ estauan con el, que podian ser hasta ciẽto y quarẽta caualleros y hijos Dalgo, y teniã ciento y cincuenta Almogauares, y hasta mil peones. Con no mayor numero de gente, ni cõ mas pujãte exercito q̃ este, vn dia en amaneciendo partio el Rey por la ribera del mar hasta el Grao, adonde passó el rio Guadalauiar por el vado: y llegando a vnas casas q̃ estauan entre el Grao, y Valẽcia, a vn quarto de legua de la ciudad, mãdò assentar sus tiendas, con proposito de esperar las cõpañias de gente de Aragõ y Cataluña, para tener cercada la ciudad. Aquel dia vierõ alguna gente de caualllo de Valencia, que auian salido para tentar si podian hazer daño en los nuestros: y mandó el Rey, que no saliessen a ellos, ni se desmandasse ninguno para escaramuçar, hasta que tuuiessen noticia de la tierra. Otro dia los Almogauares, con vna parte de la gente de pie, mouieron de su fuerte con proposito de tomar vn alqueria, que està a dos tiros de ballesta de la ciudad, que dizen Ruçafa, sin sabiduria del Rey: y mandò armar la gente que tenia, para yrlos a socorrer: y llegó tan a sazon, que si no partieran tan presto, los Almogauares hizieran aquel dia mala jornada: porque venia dela otra parte grande muchedumbre de moros, y todos fueran muertos, o presos, y quedaron los Christianos alojados en la Alqueria. Salio Zaen con todo su poder de Valencia, a vna torre que fue de Ramõ Riquer, que està entre la ciudad, y Ruçafa, en el medio camino, junto a vnas rocas, cerca de las quales se hazia vn estanque de agua de las cequias: y eran hasta quatrozientos de cauallo, y la mayor parte de la gente de pie de la ciudad, y los que lo reconocieron, juzgauan, que serian mas de diez mil moros: y llegarõ tan cerca de Ruçafa, donde el Rey estaua, q̃ a tiro de piedra andauan hasta quarẽta moros cogiendo hauas. Ramon de Auella Comendador de Aliaga, y Lope Ximenez de Luesia aconsejauã al Rey, que con su gente arremetiesse contra ellos, pues podriã atajar aquellos moros, y prenderlos, y el Rey no quiso, por no auer lugar donde los suyos, que auiã de arremeter, se pudiessen recoger, y hazer fuertes, y con recelo que los campos no estuuiessen regados: porque al retraerse podian recibir mucho daño, atrauesãdo por las cequias: Todo aquel dia estuuo el Rey armado, y apunto de batalla con su gente a cauallo, y a la tarde, el Rey Zaen con la suya se enrrò en la ciudad. Estuuieron aquella noche haziendo la guarda hasta cincuenta de cauallo, y otro dia no salieron los moros, antes los dexaron holgar por cinco dias. En este medio llegaron algunos ricos hombres de Aragon y Cataluña, y vna nuestro cãpo creciendo, y ayuntandose grandes cõpañias de gentes: y de los primeros que llegaron, fue el Arçobispo de Narbona, que dezian Pedro de Amyell, vn muy notable Perlado, con quarenta caualleros, y seyscientos hombres de pie: y otros Barones, que por la fama desta guerra vinierõ de Francia, por seruir el Rey en ella. Tambien en las historias de Ingalaterra se refiere que Enrique el Tercero embiò socorro de gente de su Reyno al Rey don Iayme a esta conquista, y las historias de Francia conforman, en que vinieron Ingleses, y siruierõ al Rey en la guerra. Despues que se assentò el Real, y se hizo fuerte, los moros no se desmandauan, ni osauan salir sino a escaramuçar, en lo qual mas se auiuauã y encendian los nuestros, y se exercitauan

M. C C. XXX VIII.

moros muy cerca de donde el Rey estaua

Assienta el Rey su Real entre el Grao y Valencia.

El Rey daguardò los moros, los quales se retirarõ a la ciudad.

Los Almogauares salen contra Ruçafa sin saberlo el Rey, y sino los socorre se pierdẽ, y toma a Ruçafa.

La gẽte q̃ le llegò al Rey de socorro.

Sale Zaen cõ mas de diez mil

ron hasta cauar en la barbacana, adõde se peleaua con los moros ordinariamente. En este medio llegaron al Grao de Valẽcia doze galeras, y seys zabras del Rey de Tunez, para dar animo a los cercados: y tuuo dello auiso el Rey a media noche de las guardas que auia en el Grao, y salio para la mar cõ cincuenta de caualllo, y dozientos peones: y pusolos en celada, por si la gente de las galeras saltasse en tierra: y mandò dar auiso a la costa de Tortosa, y Tarragona, para que estuuiessen apercibidos los lugares della. De noche hizieron los de las galeras sus luminarias, y tocarõ sus atambores, y trompetas, para que los sintiessen los de Valencia: y los de la ciudad, del miedo que se les representaua que tenian los nuestros, como suele acontecer, creciales la osadia y atreuimiento: y creyendo, que los del real estuuieran muy descuydados, y que les venia socorro muy cierto, hizieron lo mismo, encendiendo muchas luminarias: y sonaron sus atambores y menestriles, saludando a los de las galeras, en señal que tenian por señor al Rey de Tunez. Entonces el Rey mandò a los del exercito, que en cada vna tienda encendiessen sus lumbres, y siendo escuro las sacassen juntamente, y mouiessen grande grita, porque entẽdiessen los moros que preciauan poco sus algaradas: y quanto la noche quitaua de prouidẽcia, lo mandaua suplir con diligencia y cuydado. A cabo de dos dias q̃ esta armada estuuo en el Grao, hizieron vela la buelta de Oriente, y fueron sobre Peñiscola, y saltaron en tierra para combatir la villa: salieron a ellos don Fernan Perez de Pina, y dõ Hernando Ahones, que estauan en guarda del castillo, con la gente de caualllo, y de pie que tenian, y con los moros vezinos de Peñiscola: y pelearon con ellos, y los hizieron retraer a las galeras, y mataronles diez y siete moros. Entonces los de la armada de Tortosa, que era de hasta veynte y vna vela, y entre ellas tenian tres galeras, armaron siete leños: y eran tales que podian combatir cada vno con vna galera de los enemigos: y estando junta esta armada para salir a buscar los moros, teniendo auiso dello, se hizieron a la vela, que no parecieron mas.

Llega al Grao el socorro del Rey de Tunez, y lo q̃ el Rey proueyò.

La seña q̃ hizieron los de las galeras, y la respuesta de la Ciudad.

Lo que el Rey hizo en todas las tiẽdas del Real.

Van los de la armada sobre Peñiscola, y como los hizierõ huyr que no parecieron mas.

M. CC. XXXVIII.

¶ Quedando libre la mar, las galeras y naues de Tortosa lleuarõ vituallas al exercito, que auia crecido tanto, q̃ llegauan a ser mil de caualllo, y sesenta mil hombres de pie: y auia tanta abundancia de bastimẽtos, y de todas las cosas necessarias, como si fuera vna rica y biẽ gouernada ciudad. Cõ esto el cerco se yua estrechando cada dia, y no cessauan de batir los trabucos y machinas de nuestro cãpo: y muchas vezes saliã los moros a escaramuçar, y haziã sus arremetidas contra la gente del exercito: y acõtecio vn dia, q̃ desampararon los moros la puerta de la Xerea, y entrarõ por ella de los nuestros mas de ciento de caualllo, y murierõ a la entrada quinze moros. Los Frãceses de la cõpañia del Arçobispo de Narbona, como no erã muy platicos en la guerra de los moros, ni en sus escaramuçrs, yuan siguiẽdo el alcance acercandose mucho a la ciudad: y reboluiẽdo sobre ellos los moros, hirieron, y mataron alguos. Despues desto sucedio en otra escaramuça, q̃ vn dia salio el Rey por hazer recoger a los suyos, y deteniendose para reconocer la gẽte q̃ estaua defuera de la ciudad, fue herido de vna saeta junto a la frente: pero no passò tãto la armadura de la cabeça q̃ la herida fuesse peligrosa, aunq̃ estuuo cin-

Los de Tortosa lleuã vituallas al exercito q̃ auia crecido, y era muy grande.

Entraron ciento de caualllo por vna puerta de Valencia.

El Rey fue herido de vna saeta.

co

M. C C. XXX VIII.

co dias retirado, por causa q̃ se le hizo grã hinchazõ en el rostro, y no podia ver del vn ojo: pero a cabo deste tiẽpo salio para dar animo alos suyos.

El grande esfuerço animo y valor del Rey, y las cosas q̃ emprẽdia por su persona

Era este Principe de tã grã coraçon, y de animo tan valeroso y denodado, q̃ no se cõtentaua cõ hazer el officio de muy buen capitan, pero en todo ponia las manos, como qualquier soldado: y muchas vezes le acaecia a los rebatos vestirse el perpunte sobre la camisa, y acudir de los primeros con so la su espada: que segũ en su historia se escriue, fue muy preciada en aquellos tiẽpos, y la tenia por venturosa, y se la embiaron de Monçon, y la llamarõ Tizona. Tras esto dõ Pedro Cornel, y dõ Ximeno de Vrrea, se cõcertarõ de cõbatir con su gente vna torre, q̃ estaua jũto a la puerta dela Boatella, en la calle q̃ dixerõ despues de sant Vicente, sin dar parte dello al Rey, ni comunicarlo cõ los del consejo. Al dia q̃ señalaron, llegaron a cõbatir: y pelearon por defenderla los moros por gran espacio, y salierõ tantos a socorrer aquella parte, q̃ se recogierõ estos ricos hombres con harto daño delos suyos: de q̃ recibio el Rey mucha pena, que lo vuiessen emprẽdido sin su mandado: y determinose, que otro dia se tornasse a cõbatir. Salido el sol, passó el Rey con dozientos de cauallo, y con toda la ballesteria, a dar combate a la torre, en la qual auia hasta diez moros de guarda: y estos la defendian tan animosamente, que no bastauan a entrarlos: y no se queriendo rendir, pegarõle fuego, y murieron los que la defendian, y ganose por los nuestros. Con esto los de la ciudad yuan de cada dia enflaqueciendo, y faltauales el bastimento: y parecia, que ningun partido, por miserable y graue que fuesse se podia offrecer, que no les estuuiesse mejor que el cerco, que es lo vltimo de las miserias de la guerra, segũ la necessidad y hambre que dentro se padecia.

Dõ Pedro Cornel y don Ximeno de Vrrea, cõcertaron combatir vna torre, y lo q̃ les sucedio.

El Rey salio a combatir la torre, y la tomò.

¶ *Que el Papa Gregorio nono y las ciudades de Lombardia embiaron a requerir al Rey, que fuesse a Italia, y tomasse a su cargo la defensa y protection del estado de la Iglesia.*

XXXII.

TANTO se auia estẽdido la fama del gran de valor del Rey, y de sus hazañas y victorias, que teniendo la empresa de Valencia tan al cabo, y estando los moros mas para rendirse, que con animo de defenderse: fue requerido con grandes promessas por diuersas embaxadas del Papa Gregorio. IX. y de las ciudades de Milan, Plazencia, Boloña y Faença, y por los que seguian aquella parcialidad contra el Emperador Federico, paraque fuesse a Italia, y tomasse la protection del estado Eclesiastico. Hazia entonces el Emperador crueliſsima guerra del Cremones y Mantuano a los Milaneses, que estauan fuera de la sujecion del Imperio: y por Pauia y otros lugares los yua guerreando y estrechando tanto, que estauan en extrema necesidad: y por el mes de Nouiembre, del año passado de mil y doziẽtos y treynta y siete, auiendo juntado los Milaneses vn poderoso exercito cõ los de Plazencia, con quien se auian confederado, y con los de su opinion, pareciendoles, que podian salir en campo, y que eran yguales para poder offender a su enemigo, dieronle la batalla, y fueron en ella rotos y vencidos con gran daño suyo y de sus confederados: y su general fue en ella muerto. Entonces viendo, q̃ las cosas de

Embaxada del Papa al Rey.

La guerra que el Emperador hazia por Italia.

del Emperador sucedian prosperamente, y que se yua poco a poco apoderando de Lombardia, se estrechò mas esta platica con el rey, para q̃ tomasse a su cargo aquella empresa dela defension de Lombardia, y del estado Eccleſiastico: y finalmente estando en lo mas recio del cerco, a treze dias del mes de Iunio deste año de M.CC. XXXVIII. con aquerdo y consejo de la reyna doña Violante su muger, con quien, segũ dicho es, comunicaua todos los negocios mas arduos que se le offrecian, y con parecer de algunos perlados y ricos hombres, de quien mas se fiò, para la conclusion deste negocio, que eran don Vidal de Canellas Obispo de Huesca, don Bernaldo de Montagudo Obispo de Caragoça, don Bernaldo Obispo de Vic, don Ximeno Obispo de Segorbe, fray Ramõ Berenguer Maestre del Temple, fray Pedro de Exea, que se intitulaua Maestre del Espital, don Rodrigo de Liçana, y don Ximeno de Vrrea, se assento la capitulacion con Othon Centatario Embaxador de las ciudades de Milan, y Plazencia, y con Iuliano Leonardo, por las ciudades de Faença, y Boloña. Por esta concordia se obligaua el Rey a estos embaxadores, en nombre de aquellas Señorias, y de todas las otras ciudades y estados q̃ fuessen de su valia, de yr en persona a Italia, acompañado con dos mil caualleros en guisa de guerra, en ayuda y socorro de aquellos estados: y que residiria en Lombardia, o en la Marca Treuisana, o en Romania, haziendo guerra contra el Emperador Federico, y contra Cremona, y Pauia, y contra todas las ciudades que estauan en su obediencia en aquellas prouincias: y que no haria paz ni tregua con el Emperador, ni con los desu parcialidad, sin voluntad de aquellos esta los. Offreciã los embaxadores por esta causa, que darian al rey para su passaje ciento y cinquenta mil libras moneda del Imperio, y en cada vn año, todo el tiempo de su vida, los derechos y rentas que solian lleuar los Emperadores en Lombardia: y que le eligirian por su señor, defensor, y gouernador, debaxo de juramento de fidelidad, mientras viuiesse. Vna de las principales causas que yo conjeturo que deuio mouer al Rey, a querer emprender vn negocio tan arduo y grande como este, fuera de su reyno, teniendo tan adelante la conquista, fue particular enemistad y odio que tenia en esta sazon con el Emperador, por auer mandado prender a Enrique su hijo primogenito, que era primo hermano del Rey, y era ya admitido por Rey de Romanos, y le priuó de la sucesion de aquella dignidad, nombrando en su lugar a su hijo segundo, llamado Conrado. Porque la prision deste Principe, segun se halla en los Anales de las cosas de Sicilia, y Bernaldino Corio escriue, fue en el año de M.CC XXXIIII. y todos en conformidad escriuen, que esto fue por se auer confederado con algunos señores principales de Lombardia è Italia, contra su padre: porque le offrecieron, que le darian luego en Milan la corona del imperio: y siendo descubierto este trato, partio el Emperador para Alemaña con toda celeridad, y prendio a su hijo, que segun vn auctor Siciliano antiguo escriue, murio en el reyno en prisiones en el castillo de Nicastro, aunque en otros Anales se refiere, que murio en Marturano, y que fue sepultado en Cossencia. Mas la yda del Rey, o por el sucesso que tuuieron las cosas de Italia, o porque conuino, que se continuasse la conquista

M.CC. XXX. VIII.

El rey, con consejo de la reyna, con quien comunicaua todas las cosas, y de otros q̃ se nombrã concluyo su concierto con los Embaxadores.

Los pactos de la concordia.

La causa porqué el Rey emprẽdio esta empresa, fue hauer el Emperador prendido y priuado de la sucesion a su primogenito, que era primo hermano del rey, y la causa que vuo para esto.

No tuuo effecto el passar el rey en Italia.

M. C C. XXX VIII.

quista de los moros, no vuo effecto, aun que quedò el Rey muy confederado con aquellos estados: y eran sus naturales mas conocidos y estimados, debaxo de solo nombre de Catalanes, que de Españoles.

¶ Que el Rey Zaen rindio la ciudad de Valencia a partido. XXXIII.

El de Valẽcia embiò con trato de rẽdir la ciudad, y no lo comunicò el Rey, y despues embiò embaxada publica.

MEdiado el mes de Setiembre, teniendo el Rey en gran estrecho la ciudad, y cõbatiendola muy fieramente por todas partes, padeciendo los de dẽtro grande hãbre: y estando del todo descõfiados de socorro, Zaẽ embiò vn moro, q̃ se dezia Halialbata, con trato de rẽdir la ciudad: y no quiso el Rey comunicarlo con ninguno: y despues vino al real Abulhamalet Arraez, que era hijo de vna hermana de Zaẽ: y salierõlo a recebir por mãdado del Rey, dõ Nuño Sãchez, y Ramõ Berenguer de Ager. En este medio, por querer mostrar los de dẽtro, q̃ aun tenian animo para defẽderse, salierõ dos caualleros moros a vista de nuestro cãpo: y requirieron, q̃ saliessen otros dos del exercito a correr algunas lãças: y dõ Ximẽ Perez de Taraçona, que fue despues señor de Arenos, suplicò al Rey, le hiziesse merced de le dar licencia, que saliesse a ellos, con vn caualiero, que se dezia Miguel Perez de Ifuerre: y el Rey quiso estoruar, que no saliesse, y dixole, que se marauillaua, como pidiesse tal cosa vn hombre tã pecador como el, y de tan mala vida, y que tenia temor, que quedasse con verguença: y porque le importunó sobre ello, lo vuo de permitir: y salio contra el moro, el qual derribò del encuentro a don Ximen Perez, y contra el otro salio Pedro de Clariana, y arremetiendo para encontrarse, antes del encuentro, el moro boluio las espaldas, y Pedro de Clariana le fue siguiendo, hasta q̃ passò el rio, y se recogió a los suyos. Llegò Abulhamalet con aquel cauallero moro, q̃ justò con don Ximen Perez, al real, y con el venian diez caualleros moros en muy luzidos cauallos, y con muy ricos jaezes: y hizole el Rey buen recogimiento, y leuantose para el, y mandó salir de la pieça, donde estaua, a todos los ricos hombres y caualleros, y quedarõ solos con vn interprete. Con este Arraez tuuo sus platicas secretas por diuersas vezes q̃ vino al real: y resoluio con el, que se le rindiesse la ciudad, con tal pacto, que todos los moros y moras saliessen con toda la ropa que pudiessen sacar, sin que fuessen reconocidos, y los assegurassen hasta Cullera y Denia, con todo lo que lleuassen: y quedò acordado, q̃ para el quinto dia començassen a salir de la ciudad. Refirió el Rey despues a los Perlados y ricos hombres, el concierto q̃ estaua tratado: y segun se cuenta en su historia, don Nuño, y don Ximeno de Vrrea, y don Pedro Fernandez de Açagra, y don Pedro Cornel, se demudaron tanto en el rostro y semblante, que dieron a entẽder, que les pesaua: ora fuesse porque el Rey lo hizo sin su consejo, ò porque perdian la esperança de auer su parte en el saco, si se entrara por combate, ò por otros respetos particulares. Parecio verdaderamente ser obra marauillosa, y ordenada por la disposicion y prouidencia Diuina, rendirse vna tal ciudad, teniendo innumerable gẽte dentro, y tan vezino el socorro, assi de Africa, como de los Reynos de Murcia, Almeria, y Granada, sin perdida ni daño ninguno del exercito del Rey: y es cosa de gran memoria, q̃ cõ ser el exercito

Dos caualleros moros requirieron a otros dos del exercito a justa, y los q̃ salieron, y lo q̃ sucedio.

Como recibio el Rey al embaxador de Valencia.

Los pactos cõ q̃ se trató q̃ se rindiesse la ciudad, y lo q̃ de ellos sintieron los ricos hõbres

Podera el Autor este rẽdimiẽto de la ciudad.

exercito tal, que passauan de seseta mil hombres, segun se escriue en la historia del Rey, estuuo tan abundante y bastecido de todas las cosas necesarias para la vida, que nunca se vio tal en treynta reales, que se affirmauer el Rey juntado en su tiẽpo. Otro dia, porque se tuuiesse en el real noticia desto, y se abstuuiessen de hazer daño los nuestros en la ciudad, mandó el Rey, que alçassen su pendon, y pusose sobre la torre, donde despues fue la casa del Temple: y el Rey se puso con su exercito en la rambla entre el real y aquella torre: y quando vio leuantar su estandarte, apeose del cauallo, y boluiẽdose hazia el Oriente, hincose de rodillas, y besò la tierra, y hizo su oracion, rindiendo gracias a nuestro Señor por tan señalada merced como aquel dia le hizo. Por el assiento que el Rey hizo con Zaen el mismo dia que se entrò la ciudad, parece que fue permitido a los moros, que se quisiessen yr, y que sacassen sus armas y todos sus bienes, y fueron assegurados desde el dia que saliessen hasta veynte dias siguientes: y al Rey moro se dierõ treguas por ocho años por si y por sus vassallos: y prometio el Rey, q̃ en este tiẽpo no le haria guerra ni daño alguno, ni la permitiria hazer contra Denia y Cullera. Desto hizo el Rey juramento ante Zaen: y mandò, que jurassen de hazerlo assi cumplir los perlados y ricos hõbres. y en presencia suya jurarõ el Infante don Hernando tio del Rey, los Arçobispos de Tarragona, y Narbona, y los Obispos de Barcelona, Caragoça, Huesca, Tarasona, Segorbe, Tortosa, y Vic: don Nuño Sanchez, don Pedro Cornel mayordomo del reyno de Aragon, don Pedro Fernandez de Açagra, don Garcia Romeu, don Rodrigo de Liçana, don Artal de Luna, don Berenguer de Entença, don Atorella, don Assalido de Gudal, don Fortun Aznarez, don Blasco Maça, Roger Conde de Pallas, don Guillen de Moncada, Ramon Berenguer de Ager, Guillen de Ceruellon, Berenguer de Eril, Ramon Guillen de Odẽna, Pedro de Querale, y Guillen de Sanuicente. Obligose el Rey moro, que haria rendir todos los castillos y villas que tenia desta parte de Xucar dentro de los veynte dias, reteniendo tan solamente a Denia y Cullera, y se entregarian al Rey. Fue Zaen el vltimo Rey de Valencia, y era hijo de Modef, y nieto del Rey Lobo: y vino a Ruçafa ante el Rey, para firmar esta capitulacion aquel mismo dia; Antes que llegasse el plazo, los moros estuuieron en orden con su ropa para salirse, y el Rey mandò juntar toda su caualleria, y los pusieron por los campos que estan entre Ruçafa y la ciudad, guardando y proueyendo, que no se les hiziesse daño alguno: y por su persona hirio el Rey de muerte algunos que se desmandaron a robar algunas moras y niños. Eran entre hõbres y mugeres los que salieron de la ciudad, segun se refiere en la historia del Rey, cincuenta mil: y mandò, que fuessen guiados hasta Cullera. Fue entrada la ciudad de Valencia en el mes de Setiembre vispera de san Miguel, del año de M.CC.XXX VIII. puesto que en las historias del Rey, y en la de Marsilio se dize, que fue en el año de M.CC.XXIX. pero esto se confirma por el instrumento de la concordia que se tomò con Zaẽ el mismo dia que se entregò, y por otras historias. Fue esta ciudad en lo antiguo y moderno muy señalada entre las mas principales y famosas de todas las regiones del Ocidẽte, y el regalo vniuersal y cõtinuo de toda

Alçase el pendõ del Rey en la ciudad, y el Rey se arrodilla rindiendo gracias a Dios.

Assegura a los q̃ salen de Valencia por veynte dias, y al Rey se da treguas por ocho años, y los que las juraron.

MCCXXXVIII.

A lo q̃ se obligò el Rey moro, y quiẽ era.

Lo que el Rey hizo para assegurar a los que se fuliã de la ciudad, q̃ eran cinquẽta mil.

Que dia se entrò la ciudad, y sus grandezas.

M.CC.XXXVIII. España, cuya vega y territorio es, no solamente de los mas ricos y apazibles que hay en todo lo habitado de la tierra, pero casi todo el Reyno, cuya cabeça es esta ciudad.

¶ Del repartimiento q̃ se hizo de las heredades y tierras de la ciudad de Valencia. XXXIIII.

Obrada la ciudad de Valencia de los moros, mandò hazer el Rey repartimiẽto de las casas y terminos dela ciudad, entre los Perlados, ricos hombres, caualleros, y concejos, que en la guerra se hallaron, segun la cõpañia y gente q̃ auian lleuado, prouey̆do de personas muy prudentes y expertas, que mandassẽ medir y limitar los heredamiẽtos de todo el termino de Valẽcia. Para esto se nombraró dos caualleros muy principales de Aragon, que eran don Assalido de Gudal, y don Ximen Perez de Taraçona, Repostero del Rey, en el Reyno de Aragon: puesto que de su nominacion tuuieron los Perlados y ricos hombres, gran descontentamiento: y dixeron al Rey, que aun q̃ estos eran muy buenos caualleros, y buenos letrados en derecho ciuil, porque aun entonces, como en los tiempos antiguos, la gente de mas calidad y mas principal, se preciauan de ser enseñados en la sciencia de los derechos, y leyes ciuiles y canonicas, pero que vn negocio tã grande se deuia cometer à los mas principales que se hallauan con el Rey: y que todos murmurauan de aquella eleciõ, y no la tenian por buena: y aconsejaronle, que nombrasse dos Obispos, y dos ricos hombres: y con su acuerdo, fueron nombrados don Berenguer de Palaçuelo, Obispo de Barcelona, y don Vidal de Canellas, Obispo de Huesca, y dõ Pedro Fernãdez de Açagra, y dõ Ximeno de Vrrea: pero ellos se embaraçaron tanto, y hallaron tanta difficultad en el repartimiento, que fue mayor el descontentamiento que se tuuo dellos: y desistierõ del cargo, por no poder hallar tanta parte, que bastasse a las donaciones que el Rey auia hecho: y tornaron a entender en ello don Ximen Perez, y dõ Assalido de Gudal. Estos repartierõ, y dividieron la tierra, de manera que muchos fueron desagrauiados, y todos quedaron contentos. Fueron heredados de aquella vez, sin los ricos hombres, trezientos y ochenta caualleros de Aragon, y Cataluña, personas muy principales y nobles, a los quales, y a sus descendientes llamaron caualleros de conquista. Por esta causa se detuuo el Rey algunos dias, y por entender en la poblacion de aquella ciudad: y fue poblada la mayor parte de Catalanes, que fueron a ella de la ciudad de Lerida, y de otros lugares, y del Reyno de Aragon, como mas en particular lo refieren sus historias. En tonces se ordenò fuero particular, por el qual se juzgasse Valencia: y entre los Perlados y ricos hombres y caualleros, que interuinieron en ordenarlo, segun affirma Pedro Antonio Beuter, autor bien diligẽte y curioso, inuestigador de las antiguedades de aq̃l Reyno, fuerõ de Aragõ, dõ Vidal Obispo de Huesca, don Bernaldo de Montagudo, Obispo de Çaragoça, dõ Garcia Obispo de Taraçona, don Pedro Fernãdez de Açagra, señor de Albarrazin, don Pedro Cornel, don Garcia Romeu, don Ximeno de Vrrea, don Artal de Luna, don Ximen Perez de Taraçona, Ramon Muñoz, Andres de Liñan, Pedro Martel: pero sobre esto, vuo despues grandes

Nombrò el Rey dos caualleros Aragoneses para repartir las heredades de Valencia, y lo q̃ sintieron desto los ricos hombres.

Nombran dos Obispos, y dos ricos hombres para el repartimiento, y por hallarse embaraçados, se buelven a los primeros.

Estos repartieron los heredamientos.

Hazese fuero para Valencia, y los q̃ se nõbraron para hazerle, y la pretension delos Aragoneses.

des differencias, pretendiendo los ricos hombres y caualleros de Aragõ, que fueron heredados en aquel reyno, que no se pudo ordenar este fuero y que auian de ser juzgados a fuero del reyno de Aragon. Fue nombrado por el rey, en Obispo, Ferrer d S. Martin Peboſtre de la Iglesia de Tarragona, y su presentacion fue admitida, y cõfirmada por el Papa Gregorio IX. por el mes de Hebrero, del año M. CC. XL. y ay alguno que affirma auer sido religioso de la Orden de los Predicadores, y Confesor del Rey. Tambien fue cosa digna de referirse, que siendo esta diocesi de Valencia en lo antiguo, en tiempo de los Godos, sugeta a la Metropoli de Toledo, como parece por las limitaciones q̃ se ordenaro por el rey Bamba. El Rey don Iayme antes que emprendiesse la cõquista del reyno de Valencia, cõ voto solene se obligò de procurar la vniõ della, cõ las parrochiales q̃ se erigiesen en este reyno como sufraganeas a la Metropoli de Tarragona, q̃ era la cabeça de todos sus reynos en lo espiritual, y a quiẽ el tanto deuia: y assi se ordenò cõ consejo del Arçobispo de Tarragona, y de los Maestres del Tẽple, y del Espital, y del Infante don Hernando, y de Ramon Folch, con cuya assistencia se auia de entẽder en la dotacion de la Cathedral, y de sus sufraganeas.

Ferrer de san Martin primer Obispo de Valencia, q̃ pretende auer sido de la Ordẽ de Predicadores.

Haze se sufraganea a Tarragona auiendolo sido de Toledo.

¶ Del cõbate q̃ se diò a los moros de Villena y Saix, y de la muerte de don Artal de Alagon. XXXV.

SVCEDIO despues de ser ganada la Ciudad, que llegò a seruir al Rey en esta guerra don Ramon Folch, viz conde de Cardona, cõ hasta cinquenta caualleros de sus parientes y vasallos: y suplicò al Rey, q̃ pues no se auian hallado en el cerco de Valencia, les diesse licencia de hazer vna entrada en tierra de Murcia, y el rey lo tuuo por bien. † Iuntose cõ el vizconde, don Artal de Alagon hijo de don Blasco, que auia estado algun tiẽpo en aquella tierra, y era muy platico en ella, y muy valeroso caualliero: y llegaron a combatir a Villena, y apoderaronse de dos partes de la villa: pero ajuntandose los moros cõtra ellos, se vuieron de recoger con gran presa que hallaron. De la misma manera saltearon a Saix, hasta ganar la mayor parte dela villa: y tuuierõ muy braua pelea con los moros por las calles, y fue herido de vna piedra dõ Artal en la cabeça, que le derribó del caballo, y murio luego: y por su muerte no passaron adelãte: y dentro de ocho dias se boluio el vizconde a Valencia con la presa.

El Vizconde de Cardona pide licencia al rey para hazer entrada en el reyno de Murcia, y se la da.

† Va con el Vizconde, don Artal de Alagõ y dan saco a Villena, y Saix, dõde murio don Artal y se retiraron.

M.CC. XXXVIII.

¶ Dela yda del Rey a Mompeller. XXXVI.

ORdenò el Rey, que de los trecientes y ochẽta caualleros que auia heredado en aquella ciudad, fuessen obligados de estar en guarnicion cien caualleros en frontera, mudandose de quatro en quatro meses: y dexó la gẽte que era menester para su guarda, y cõ ella quedarõ por principales caudillos, Nastruc de Belmõte Maestre del Temple, Vgo de Folcalquer Maestre del Espital, dõ Berẽguer de Entẽça, dõ Guillen de Aguilon, y dõ Ximen Perez de Taraçona. Conclu ydo esto, partio el rey de Valẽcia para la villa de Mõpeller, por auer algun socorro de aq̃l señorio, para los gastos que auia hecho en la conquista dela ciudad de Valẽcia, y por assentar

Ordena el rey la guarda de las fronteras de Valencia, y aquiẽ dexò por caudillos.

M. CC-XXXIX

las cosas de aquel estado, que estauã muy turbadas, por la diuision que auia entre los principales de Mompeller, q̃ estauan partidos en parcialidades y vandos: y eran los mas poderosos los del linage de la Barca, q̃ eran muy cercanos en parentesco de los señores que fueró de Mompeller: y fue recibido con grande regozijo y fiesta de sus vassallos en el castillo de Lates, y leuando al Rey en medio don Pedro Fernandez de Açagra, y don Assalido de Gudal, Pedro Bonifacio, que era el mas poderoso de la villa, se puso entre ellos, y los quiso sacar de su lugar, y poco faltò que no vuiesse entonces algun escandalo, sino que el Rey que vio que Pedro Bonifacio leuaua con gran orgullo, señalò a Don Assalido, q̃no le embaraçasse el lugar.

El recibimiẽto que hizierõ al Rey en Mõpeller, y la prudencia con que el Rey reparò vna grãde ocasion de alboroto en el.

Tras esto sucedio, que vn vezino de aquella villa muy principal, que era bayle della aquel año, llamado Narbran, tenia gran parte en el pueblo, y era muy odiado de los principales del otro vando, que eran Pedro Bonifacio, Guerao de la Barca, Bernaldo de Reguarda, y Ramon Besseda: y trayã sus tratos è inteligencias muy en deseruicio del Rey: y por medio y consejo de Narbran todo el comun de Mompeller, por sus ayuntamientos y cõfradrias, otro dia fuerõ ante el Rey a darle la obediencia, y offrecerle, q̃ podia muy seguramẽte castigar a sus vassallos, de suerte que estuuo el pueblo alterado, y pedian con instancia, que fuessen castigados aquellos traydores: los quales se ausentaron de la villa: y mandò proceder contra ellos, y fueron sus bienes confiscados, y derribadas las casas. Estando en aquel lugar, en el año siguiente, despues que se ganó la ciudad de Valencia, los Condes de Proença y Tolosa, y muchos señores y barones de Francia le fueron a visitar. Entrò el Rey en la ciudad de Mompeller, jueues a dos de Iunio, del año de M. CC-XXXIX. y otro dia Viernes, entre el medio dia y hora de Nona, escriue el Rey, que se eclipsó el sol de tal manera, que no se acordauan auerle visto tal, porque del todo fue cubierto de la luna, y se escurecio el dia de tal suerte, que se vieron las estrellas en el Cielo. Fray Bernaldo Guido escriue lo mismo que el Rey en su historia, y añade otra cosa mas notable, que en el mismo año en la fiesta de Santiago, otra vez se eclypsó el sol, y se escurecio, aun que no tanto. Dexãdo el Rey sossegadas y proueydas las cosas de aquel estado, se embarcò en vn nauio que tenia la ciudad de Mompeller, q̃ era de ochenta remos, y le llamauan el Bus, y en el se vino hasta Colibre, y de alli a Girona.

Cõfisca el Rey las haziẽdas de los vanderizos q̃ se ausentarõ.

Notable eclypse de sol, este año a tres de Iunio.

¶ En principio del año de M. CC-XL. el Rey mandò conuocar a cortes a los Perlados, barones, caualleros y Sindicos de las ciudades y villas del Principado de Cataluña: y en ellas se establecieron muchas leyes en bien comun de la tierra: y entre otras se hizieron estatutos contra los vsureros: y otorgò a los de la villa de Fraga, que desde que se ganò de moros, fue siempre del señorio de Aragon, que estuuiessen debaxo del fuero de Huesca, y fuessen juzgados por el: y de alli se boluio para las fronteras del Reyno de Valencia.

Cortes en Cataluña, y lo que se ordenò en ellas.

Concede a los de Fraga se juzguen por el fuero de Huesca.

¶ *De la batalla que vencierõ los Christianos, cerca del castillo de Chio, adonde nuestro Señor obrò el milagro del marauilloso mysterio de los santissimos Corporales de Daroca: y como se entregò al Rey el castillo de Bayren, y al Comendador de Alcañiz la villa de Villena.*

XXXVII.

Al

M. CC. XL.

Don Guillen de Aguilon sale a correr la tierra de los moros amigos y enemigos y se juntaron y pusieron en armas los moros.

A L tiempo que el Rey partio para Mompeller dõ Guillen de Aguilon cõ algunos caualleros y Almogauares y gẽte de pie que estauan en guarnicion en Valencia, salio a correr tierra de Moros, assi contra los que estauan debaxo dela tregua que el Rey auia dado, y contra los que erã sus tributarios, como contra los enemigos: y hizieron grãdes correrias y presas, y cercaron a Rebolledo, y tomaronlo por combate. Por esta entrada que estos caualleros hizieron en tierra de Moros combatiẽdo sus castillos, se juntò la mayor parte đ la morisma de aquel reyno, y se pusieron en armas: y teniendo cercado el castillo de Chio, segun Pedro Antonio Beuter, y otros escriuen, los moros que estauan en el, salieron a pelear con los nuestros, y fueró vencidos. Esta fue aquella famosa jornada, en la qual se manifestò a aquellos tiempos y alos venideros, quãto se comunica el fauor y socorro diuino alos fieles, q̃ se empleã con pura fè en el ensalçamiento de nuestra santa fè Catholica: lo qual se representò con el milagro de aquel mysterio diuino del santissimo Sacramẽto de la Eucharistia, q̃ se reseruò en los Corporales, y por especial fauor del cielo se truxerõ a la ciudad đ Daroca, q̃ es por esta causa tan conocida y frequentada en la Christiãdad: de lo qual ay particular obra q̃ relata lo que alli sucedio.

Batalla de Chio, dõde sucedio el milagro de los Corporales.

Como sosego el Rey los moros y hizo satisfacion de lo passado.

¶ Dieronse al rey, quãdo llego a Valencia, grandes querellas, dela causa q̃ se dio al leuantamiento de los moros, y ya entonces los mas que se hallaron en aquellas presas se auian assentado para Aragon y Castilla, solo dõ Guillen de Aguilon con seguro q̃ le fue dado parecio ante el Rey, y quiso mandar sequestrar los lugares đ Algerres y Rascaya, q̃ el Rey le auia dado en aquel reyno, para satisfazer a las personas q̃ auian recibido el daño: y por auerlos empeñado, no vuo lugar este remedio: pero mandò que restituyesse los esclauos y bienes q̃ estauã en su poder: y cõ la presencia del rey, los moros q̃ erã tributarios se sosegaron en sus tierras y alquerias. Entrò despues desto el Rey enel val đ Bayren, q̃ es enel termino đ Gandia hazia el mar: y embiò a dezir a los Alcaydes de los castillos de Bayren, Villaluenga, Borro, Villela, y Palma, q̃ eran castillos enriscados en grandes rocas y muy fuertes, que se le rindiessen, sino que mãdaria talar todos los campos: y entonces Zaen Rey de Velencia, que se auia acogido a Denia, vinose a ver cõ el rey en Arrabita de Bayren: y prometio, q̃ si le hazia merced đla Isla de Menorca para q̃ la tuuiesse como su vasallo, le daria el Castillo de Alicãte, porq̃ estaua en su mano đ lo poder hazer, y q̃ le diesse ciuco mil pesantes. Mas el Rey no lo quiso aceptar, escusandose, q̃ por las confederaciones que estauan hechas con los Reyes de Castilla, en la desmarcacion de las Prouincias y tierras de España, en tiempo del Rey don Pedro su padre, y đl Rey don Alonso de Castilla, aguelo del Rey don Hernando, que entonces reynaua, Alicante quedaua en la conquista de Castilla, no embargante que los Reyes de Aragon, sus predeccssores, estendieron su conquista hasta comprehẽder en ella el Reyno de Murcia: y no queria quebrantar las amistades que entre ellos hauia por esta causa. Era el Rey enemigo terrible y perpetuo cõtra los moros, y muy constante: porque juntamen-

El rey embiò a los alcaydes de Bayren Villaluenga, y otros que se rindiessen.

Zaen Rey de Valẽcia pide al rey la Isla de Menorca, y no se la concede, y porque.

M. C C- XL.

tamente con las armas cõ maña y astucia grande, y con dadiuas y promesas ganaua las volũtades y aficion de los moros que estauan partidos y diuisos entre si: y desta manera los yua sojuzgando a su señorio. Entonces el Alcayde de Bayren, q̃ dezian Anencedrell, se concertó, q̃ no talassen la vega, y offrecio q̃ si dẽtro de siete meses no fuesse socorrido: rendiria el castillo: y en seguridad desto entregò la torre que llamauan Albarrana, porq̃ estaua separada, y defuera del cuerpo del castillo, para que estuuiesse en tercería, y hizose vna caua entre ella y el castillo, y mandò jurar aquel assiẽto a veynte moros de los ancianos y mas principales: y la torre se encomẽdò por el Rey a dõ Pelegrin de Atrossillo, y entorno della se hizo su baruacana por los mismos moros. Entretanto el Infante don Hernando, con los caualleros de Calatraua, y don Pedro Cornel, don Artal de Luna, y don Rodrigo de Liçana, fueron a cõbatir a Villena: y el Rey, porque se cumplia el plazo que auia assignado al Alcayde de Bayren, partio para Cullera, y de alli se fue a Bayren, y el castillo se le entregò, y quedò en el don Pelegrin de Atrossillo. Auiandose a seruir al Rey en esta guerra estando en Valencia, dõ Pedro Fernandez de Açagra señor de Albarrazin, dõ Pedro Cornel, que era mayordomo del Reyno de Aragon, don Artal de Luna, don Garcia Romeu, y don Ximeno de Vrrea, y porque estauan desauenidos del Rey, y fuera de su gracia, se concertaron de boluer a su seruicio: y el Rey por esta causa, en fin del mes de Iulio, del año de M. C C X L. hizo juramento en manos de don Vidal Obispo de Huesca, que todo el tiempo que fuessen sus vassallos, les seria señor fiel y leal: y los ternia cerca de si en su consejo honrados y fauorecidos: y con todo su poder procuraria su bien y acrecentamiento: y desuiaria todo el mal y daño, que venir les pudiesse: como buen señor lo deuia hazer con sus buenos vassallos. Ellos hizieron pleyto homenaje, que todo el tiempo que fuessen sus vassallos, les serian fieles, y leales seruidores, con sus personas y parientes.

El Alcayde de Bayren se concierta con el Rey de entregar el castillo.

El Infãte don Hernando con otros, van a cõbatir a Villena.

Entregase el Castillo de Bayrẽ, y queda por Alcayde don Pelegrin de Atrossillo.

Concierta el Rey con ciertos caualleros q̃ estauã fuera de su gracia, y hazen sus juramẽtos

¶ En este medio el Infante don Hernando, y los ricos hombres y Comendadores de Calatraua, que fueron sobre Villena, despues de auer estado en el cerco algunos dias, y combatidola se leuantaron del cerco: porque los moros pegaron fuego en las machinas, y mataron algunos Christianos que las guardauan: pero despues el Comendador de Alcañiz, con los caualleros de la Orden, y los Almogauares cercaron la villa: è hizierõ vna bastida, por donde los tuuieron tan acossados, que vuieron de embiar sus mensajeros al Rey, para que los recibiesse, y mandò que se rindiessen: y dieronse al Comendador de Alcañiz, y a los caualleros de Calatraua. Entonces se partio el Rey para Cataluña: y dexò por su Lugarteniente general en el Reyno de Valencia, a dõ Rodrigo de Liçana: y de Cataluña se vino al Reyno de Aragon.

Leuantan el cerco de Villena, y porque.

Los caualleros de Santiago bueluen a cercar a Villena, y se rinde, y da a la Orden.

Dõ Rodrigo de Liçana Virrey de Valencia.

¶ Estando el Rey en Aragõ, don Pedro de Alcala, q̃ era primo de dõ Rodrigo de Liçana, hizo vna entrada cõtra los moros de Xatiua, y fue roto y vẽcido, y preso cõ otros cinco caualleros. Por el mismo tiẽpo, dõ Berẽguer de Entença estaua apartado del seruicio del Rey, y fuese a recoger a Xatiua, y de alli salio a correr las cauañas de Teruel: y passò entre Ribarroja y Manizes, sin que osassen salir a el don Rodrigo de Liçana, ni el Maestre

D. Berenguer de Entença se recoge a Xatiua, y vale a hazer correrias, sin q̃ osen los del Rey salir a el

stre del Espital, y los de Valẽcia: y no se atreuieron a passar a Riusec, q̃ passa por Torrente, y Catarroya, y corrio y estragò la tierra, haziendo grandes daños en los lugares que estauan debaxo de la obediencia del Rey: y no osauan salir a sus heredades y cãpos. *El Rey passa a Valencia, y don Berẽguer se concerto con el.* Por esta causa partio el Rey de Aragon, y cõ solos veynte y cinco de caballo se fue a Oytura, q̃ se le auia rendido entonces. Pero don Berenguer luego tratò de se auenir con el Rey, y el le recibio en su merced, obligandose de acoger al Rey en paz y en guerra, en el castillo y villa de Chiua, q̃ le auia dado, en que se auia hecho fuerte: y salierõ alli a juntarse con el Rey, don Pedro de Albalate Arçobispo de Tarragona, y don Rodrigo de Liçana: y en Valencia mãdò ajuntar su hueste para yr contra Xatiua, y fue al Vau de Barraga, adonde embiò el Alcayde de Xatiua, vn moro natural de Lyria, llamado Abẽferri, por se escusar con el Rey, que lo q̃ auia hecho contra Christianos, auia sido por defender su tierra, y q̃ le auiã corrido y estragado la comarca, y quebrãtando las treguas q̃ estauã assentadas entre ellos. *El Rey passo a Xatiua, y la embaxada q̃ le hizo el Alcayde.* El Rey respondio, q̃ si auia recibido offensa y agrauio, prouceria, q̃ se hiziesse la emiẽda como fuesse razõ: y pidio, q̃ le entregasse a dõ Pedro de Alcala, con los otros caualleros. *Reconoce el Rey el sitio de Xatiua, y determinà no salir del cerco sin tomarle.* Despues desto, llegose por ver a Xatiua cõ treynta de caballo, porq̃ nũca la auia visto: y subiose a vn cerro, que està junto a vn castillo: y reconocido el sitio y termino de aquella villa, pareciole que tenia la mas hermosa vega y cãpiña, que vuiesse en sus Reynos: por que estaua muy poblado de cortijos y alqueriàs entorno della. El castillo està en lugar muy alto, y era de los biẽ labrados y bastecidos que auia en la morisma: y deliberò el Rey de no partir de alli, sin le auer por trato, ò ganarle de los moros. M. C C. XL.

¶ *Del cerco que el Rey puso sobre la villa y castillo de Xatiua, y como don Garcia Romeu se salio del campo en desgrado del Rey.* XXXVIII.

ON esta deliberaciõ puso el Rey su real sobre el castillo de Xatiua, por la parte de la vega, y mandò, que se reconociesse, si el cerro que esta junto al castillo, y los collados mas allegados a el, tenian tal disposiciõ, que se pudiesse assentar el real: y fue reconocido por don Rodrigo de Liçana, y por dõ Beltran Ahones, y parecioles, que era muy poca la agua que manaua de vna fuente que alli cerca auia, y que no era bastante para el exercito, y que la subida era muy agra y difficultosa. La misma dificultad auia en todas las cũbres que estauan en torno del castillo: y andando el Rey reconociendo el lugar, à donde hiziesse su fuerte, para tener mejor cercada la villa, y combatirla, pareciole ser mas comodo sitio junto a vn alqueria que dezian Sallent, que estaua al pie de vn cerro, en el qual se podia assentar el real, y auia abundancia de agua de vn rio, que corre por aquella parte, que nace de la fuente de Anna, y alli se assentò el real: y mãdò hazer sus cauãs, y fortificar aquel lugar, y talar la vega, y quebrantar los molinos: pero quedauan algunos, que podian los moros defenderlos, por estar en lugares angostos, y por que auia harta copia de gente en la villa. Los Christianos començaron de alli a correr toda la tierra, y hazian sus caualgadas y presas, contra los moros

Dõ Rodrigo de Liçana, y don Beltrã de Ahones reconoce el sitio para assentar el real, y el Rey le assienta junto a Sallet, y que sitio era.

MCC L.

moros de los castillos que auia en aquella comarca.

¶ Sucedio estãdo el Rey sobre Xatiua, q̃ baxando de su tienda vn adalid, que se llamaua Bartholome Izquierdo, hirio a otro en presencia del Rey, y acogiose a la tienda de don Garcia Romeu, rico hombre de Aragõ, hijo de don Garcia Romeu, q̃ llamaua el Rey don Iayme el bueno, q̃ fue en tiẽpo del Rey dõ Pedro su padre: y auia ydo a seruir en aquella guerra cõ ciẽ caualleros, que eran sus vassallos parte dellos, que era obligado por la tierra que del Rey tenia, y los otros por el sueldo que le pagaua. El Rey por castigar aquel desacato, arremetio cõtra el Adalid, y al entrar por la tienda de don Garcia asio del, y sacolo arrastrando, y mãdole entregar a los porteros: y dello don Garcia, aun q̃ no se halló presente, se tuuo por muy injuriado: y embiò a dezir al Rey cõ Garcia de Vera, y con otro cauallero de los suyos, q̃ no auia ydo a seruirle, para q̃ recibiesse del mengua ni afrẽta, y q̃ si ningun malhechor no podia ser sacado de casa de ningun cauallero, menos lo deuia ser aquel en tal sazon de la suya, siendo el quien era, y de la ciudad q̃ sabia. Escusauase el Rey diziendo, q̃ era justo q̃ los mal hechores fuessen castigados mucho mas rigurosamẽte en la guerra, y q̃ aquella era su casa: porque dõ Garcia estaua eñ vna tienda Beruerisca, q̃ el Rey le auia prestado, y q̃ aquel delito cometido en su presencia, era en tanto desacato suyo, que no deuia passarlo en disimulacion: y embiole a dezir, que pues le auia hecho tanta merced, llamandole señaladamente a su seruicio, le rogaua, no buscasse alguna ocasion, estando en aquella guerra, por donde tuuiesse causa de caer en su desgracia, y se desauiniesse del sin razon: y que el Rey le desseaua hablar. Pero todo no bastò, para q̃ don Garcia Romeu no se tuuiesse por desaforado y afrentado del Rey. Entonces los moros de Xatiua, como es gente astuta è infiel, dieron auiso al Rey secretamente, q̃ estaua en mano dellos tener de su parte, y meter en la villa a dõ Garcia Romeu, cõ los caualleros de su cõpañia: y esto se dixo al Rey en puridad: pero el mostrò que lo preciaua poco: y q̃ la misma cuenta hazia del, si estuuiesse dentro como en el cãpo. Era mas el negocio sospechoso, que manifiesto: y entendiendose por el exercito, tuuieron los nuestros algun temor, y recelauanse vnos de otros, mas por ser cosa subita y repentina, que por el daño que aquella gente pudiesse hazer, aun que se juntara con los moros. Despues don Garcia boluio al seruicio del Rey, y vn hijo suyo del mismo nombre, fue casado con doña Theresa Perez, hija natural del Infante don Pedro, hijo primogenito del Rey, y de la Reyna doña Violante: y deste casamiento no quedarõ hijos, y fue el postrero de aquel linaje, y doña Theresa Perez despues de su muerte, quedò señora de los lugares y castillos de Tormos, Pradilla, y el Frago, y de otros lugares que fueron del señorio de dõ Garcia Romeu: y casó con don Artal de Alagon. Persistia el Rey en el cerco, teniendo esperança de tomar la villa, estandose quedo, sin peligro ni perdida de los suyos: y a cabo de algunos dias los de Xatiua, conociendo, q̃ no erã yguales al poder del Rey, ni en la esperança, ni en las fuerças, truxeron sus tratos con el, y rindieronle a Castellon, que dista vna legua de Xatiua, y juraron de no entregar a otro la villa y castillo de Xatiua, sino a el, y pusieron en su poder las personas de

Quien era dõ Garcia Romeu, en cuya tienda el Rey mismo prẽdio vno q̃ auia herido a otro en su presencia.

Embiò dõ Garcia recaudo al Rey sobre el caso.

Las escusas que el Rey dio a don Garcia, y razones q̃ todas no bastaron para q̃ no se tuuiesse por affrentado.

Los moros quisieron persuadir al Rey que estaua en su mano tener a don Garcia, y el Rey no hizo caso dello.

Don Garcia boluio al seruicio del Rey, y casó su hijo con hija natural del Infante don Pedro.

Trato de los de Xatiua con el Rey.

de dõ Pedro de Alcala, y de los otros caualleros que alli se auian acogido. Estas fueron las primeras condiciones que se concertaron con los moros de Xatiua: que resultaron del primer cerco que el Rey puso sobre aquella villa, que era despues de Valẽcia lo mas importante del Reyno.

¶ De la yda del Rey a Mompeller, y de lo que alli se tratò entre el y los Condes de Tolosa, y de la Proença. XXXIX.

Haze el Rey a don Ximen Perez de Taraçona Lugartiniẽte general, y rico hombre, y quienes puede saber a ricos hombres.

Sentadas las cosas de la frontera de los moros, nõbrò el Rey por su Lugartiniẽte general, a don Ximen Perez de Taraçona, y hizole rico hombre, como se podia hazer, y era costũbre en los tiempos antiguos, sublimar en aquel estado a los q̃ erã Caualleros, q̃ llama uã mesnaderos, q̃ de tal manera eran vassallos, y de la casa del Rey, ellos y sus padres, y agüelos naturales de Aragõ, qué no vuiesse memoria, que aulan sido vassallos sino del Rey, ò de hijo de Rey, ò de Conde que sucedia de linage de Reyes, ò de Perlado de la Iglesia. Diole entonces la baronia de Arenos, y de alli adelante el y sus descendientes tomaron el appellido de Arenos: y fuese el Rey para Cataluña, y de alli passò otra vez a Mompeller, a dondo se vinieron a ver con el los Condes de Tolosa, y de la Proença: y se halla auer sucedido vna cosa muy digna de memoria. Esto fue, q̃ por via de declaraciõ y sentencia, el Rey dõ Iayme, y Ramõ Gaucelin señor de Lunel, y vn caualler, que se dezia Albeta, determinaron, que el Conde de la Proença hiziesse, q̃ de la muger del Conde de Tolosa, que ellos llamauan la Reyna doña Sancha, sobre la separacion que se trataua con el Conde su marido, pidiesse delante de juezes delegados por la Sede Apostolica, que se declarasse entre ellos diuorcio, y si no lo quisiesse pedir la Reyna, la echasse el Conde de la tierra de la Proença, adonde estaua, y le quitasse todo lõ q̃ le auia dado: y de alli adelante no la fauoreciesse. Tambiẽ se ordenaua en esta sentencia, que el Conde de Tolosa procurasse quanto en si fuesse, el diuorcio: y en lugar del dote q̃ tenia la Reyna del Cõde de Tolosa, se le diessen luego mil marcos de plata, y ciento en cada vn año durante su vida. Esto se determinò en Mompeller, a cinco del mes de Iunio, del año M. CC.XLI. y los Condes lo aprobaron en Presencia del Conde de Ampurias, y de don Ximeno de Foces: pero no se declara la causa deste trato: y quãto yo conjeturo, deuio ser por casar al Conde de Tolosa, y excluyr de la sucession de su estado a Iuana su hija, que estaua casada con don Alonso Cõde de Puytiers, hermaño del Rey de Francia: no obstante, q̃ era prima hermana del Rey de Aragon, y doña Sancha su tia: y no puedo entẽder por que causa la llamã en aquella concordia Reyna, sino fuesse por la costũbre q̃ auia en aquellos tiempos, que a las hijas de los Reyes llamauan Reynas, aun q̃ no fuessen legitimas, como lo escriue el Arçobispo dõ Rodrigo, de doña Theresa, muger del Conde dõ Enrique de Portogal: y assi tãbien la madre del mismo Conde de Tolosa, q̃ fue Iuana, hija del Rey Enrique de Ingalaterra, y hermana del Rey Ricardo, hallamos auerse llamado Reyna. Este año por el mes de Abril, dõ Pedro Fernãdez de Açagra, señor de Albarrazin cõ los suyos, y cõ cõpañas de

Dio al mismo la baronia de Arenos, y tomo de alli e lapellido.

Los Cõdes de Tolosa, y de la Proẽça, vinẽ al Rey en Mompeller.

M. CC. XLI. Sentencia y declaracion memorable q̃ el Rey con otros dos caualleros, hizieron sobre el diuorcio del Conde de Tolosa.

No se sabe la causa de esta sentencia, pone el autor su cõjectura.

Vso de llamar a las hijas de los Reyes casadas, Reynas.

El señor de Albarrazin haze entrada contra moros, y de su successo.

M. C C-XLIII.

de gente de cauallo, del Rey de Castilla, hizo entrada en tierra de moros, haziendo guerra al Rey de Granada. Este fue vn muy notable cauallero, y tuuo por hijos a dõ Aluar Perez, que sucedio en el señorio de Albarrazin, y a don Garcia Ortiz de Açagra, y a a don Hernan Perez, y a doña Teresa Perez de Açagra.

¶ *De las cortes q̃ el Rey tuuo en Daroca, adonde el Infante don Alonso fue jurado por primogenito, y sucessor en el Reyno de Aragon, y de la differencia que vuo, si se estendian los limites del Reyno, hasta las riberas de Segre. XL.*

Al Obispo de Valencia prẽden los moros, viniẽdo a Tarragona al Cõcilio.

BVelto el Rey para Aragon, residiò en el mas tiempo delo que solia: y en el año de MCCXLIII. viniendo el Obispo de Valencia, al Concilio Prouincial que el Arçobispo don Pedro auia conuocado en Tarragona, fue preso por moros. Este año tuuo cortes el Rey a los Aragoneses en Daroca, y vinieron a ellas los Sindicos de la ciudad de Lerida, como lo acostũbraron en todas las q̃ en este Reyno antes desto se celebrarõ: y en ellas juraron al Infante don Alonso su hijo, por primogenito heredero y sucessor, despues delos dias del Rey, en el Reyno de Aragõ, hasta las riberas de Segre: porque del Principado de Cataluña, quiso dexar sucessor al Infante don Pedro, el mayor de los hijos que tenia de la Reyna doña Violante: y esto fue en fin del año de M. C C XL I I I. Despues partio para Barcelona con proposito de mandar jurar al Infante don Pedro a los Catalanes: y entonces se agrauiarõ, fundãdo querella del Rey, que les auia perjudicado, en que la ciudad de Lerida fuesse desmembrada de Cataluña, y vnida con el Reynõ de Aragon: y en que se vuiesse entendido, q̃ la limitacion del Reyno fuesse por las riberas de Segre: diziendo, q̃ aquella region y territorio de Leri da, era del Principado de Cataluña, como affirmauan, q̃ parecia por las treguas publicadas a los Catalanes, en tiẽpo de los Reyes sus predecessores, por las quales se declaraua, que se guardassen las treguas, desde Cinca a Salsas, por donde entendian, que se conocia manifiestamẽte, que eran aquellos sus limites, y se incluyan en ellos los lugares que estan dentro de las riberas de los rios Cinca y Segre. Por esta causa teniendo cortes en aquella ciudad a los Catalanes, a veynte y vno del mes de Enero, del año de la Nauidad de nuestro señor de M. CC. XLIIII. hizo el Rey cierta declaracion, en que se contenia, que aun que sin causa se podria dudar por algunos, que no tenian sano entendimiento, sobre quales fuessen los limites de Cataluña y Aragon, queriendo euitar toda manera de contienda y disceptacion, para que perpetuamente se quitasse todo escrupulo que sobre esto pudiesse auer, limitaua de cierta sciencia, y acordadamente el Condado de Barcelona, con toda Cataluña, desde Salsas, hasta Cinca, affirmando, que esta limitacion del Condado, y de Cataluña, se podia buenamente comprehender y colegir por los estatutos de paz y tregua, hechos en las ciudades de Barcelona y Tarragona, y en otras partes. En aquella misma declaracion se contenia, que señalaua el Reyno y tierras de Aragon, desde Cinca hasta Hariza, y que assi queria que se limitasse: porque de alli adelante por razon de los limites no pudiesse nacer alguna quistion ò cõtienda: y esta limitacion

Iurã al Infante don Alõso por heredero en Aragon, en cortes de Daroca.

Cortes en Barcelona a los Catalanes, don de se q̃rellã de hauer el Rey pue sto a Leri da en los limites de Aragon.

Declara el Rey en cortes los limites de Cataluña, desde Salsas a Cinca, y los de Aragon, desde Cinca a Hariza.

ra el y sus sucessores. Pero entendiendo los Aragoneses, que era en perjuyzio dela conquista de Aragon, que en lo antiguo se tuuo por muy cõstante, que se estẽdia hasta las riberas de Segre, y que declarar la limitacion del Principado de Cataluña, de otra manera que auia sido ordenado en tiempo de los Condes de Barcelona, que la tenian desde Segre a Salsas, lo tuuierõ por muy general y notorio agrauio: y quedó sobre esto gran debate, y differencia entre estos señorios. No solamente perjudicaua el Rey al Infante don Alonso, en quitar el Principado de Cataluña, pero en despojarle del señorio, de la ciudad de Lerida, y del Condado de Ribagorça, y de los otros lugares situados entre Segre y Cinca, delos quales hizo entonces donacion cõ el Principado de Cataluña, al Infante don Pedro, sin exhibir lo que tocaua al Condado de Ribagorça, y a las otras villas y lugares, que ganaron de los moros, el Rey dõ Sancho, y el Rey don Pedro su hijo, y el Emperador don Alonso su hermano, que como arriba está dicho, tuuo la conquista hasta Pallas, y declarò el Rey, que le hazia donacion de Cataluña, desde Salsas, hasta Cinca: y esto fue ocasion de algunas alteraciones que adelante sucedieron.

Los Aragoneses se sienten notablemẽte agrauiados en esta declaracion.

Los perjuyzios q̃ tuuo el Infante don Alõso en estos limites, de donde se siguierõ grãdes alteraciones.

¶ *De la dissensiõ que se comẽçò a mouer entre el Rey, y el Infante don Alonso su hijo primogenito.*

XLI.

El Infãte don Alonso se retirò del Rey, y los ricos hõbres q̃ le siguieron.

ANDVVO el Infante don Alonso, por esta causa, apartado del Rey, y estana en la villa de Calatayud, en el mes de Hebrero deste año, y cõ el Infante don Hernando tio del Rey, que ya se intitulaua Abbad de Montaragon, dõ Pedro Fernandez d'Açagra, señor de Albarazin, don Gonçalo Ruyz, Comendador de Alinaçan, don Pedro de Alcala, Comendador del Espital de Calatayud, hermano de don Ferriz de Liçana, dõ Iuan Gonçalez de Hetedia, que fue muy buen caualiero, y se halló en la conquista del Reyno de Valencia, a quien heredó el Rey, y dio la villa y castillo de Açubeba, y don Gil Garcez de Deça, Dia Gõçalez, Gõçalo de Mesa, Gurier Ruyz, y otros caualleros de Aragõ y Castilla, y siguio tambien esta voz el Infante don Pedro de Portogal, con algunos lugares del Reyno de Valencia. Estauan los Aragoneses y Valencianos puestos en armas, fauoreciendo las ciudades y villas, y los ricos hombres a la vna, ò la otra parte: y valiendose el Infante don Alonso del Rey de Castilla, se temio no se començasse entre padre y hijo guerra: y auia dello mayor sospecha, porque el Infante dõ Alonso, hijo del Rey de Castilla, en este mismo tiempo estaua en la Ciudad de Murcia, que se le auia entregado con otros muchos castillos de aquel Reyno, por los moros que se auian rebelado cõtra el Rey de Granada, por la guerra que entre si tuuieron: y siendo llamado por la vna parcialidad, fue el Infante con mucha gente de guerra, y entregarõsele los primeros lugares y castillos del Reyno de Murcia, y tentaua de hazer la guerra en el señorio del Reyno de Valencia: pretendiendo ser de la conquista de los Reyes de Castilla. Tenia en Murcia grãnumero de gẽte de caualo, y de pie, y estauan con el, don Gonçalo Obispo de Cuenca, Pelay Perez Correa, Maestre de la Caualleria de Santiago, Martin Martinez, que era Maestre del Tẽple en los Reynos de Castilla,

M. CC. XLIIII.

Diuidense los Aragoneses y Valencianos, en la vna, ò otra parte.

Valiose el Infãte dõ Alõso de de Castilla, y se temio de grãde guerra.

Entregase Murcia al de Castilla, y los ricos hõbres que con el Iuan.

M. CC. XLIIII. Castilla, Portogal, y Nauarra, dõ Gonçalo Ramirez, hijo de don Ramiro Fruela, Hernã Ruyz de Mançanedo, dõ Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, Alferez del Rey de Castilla, dõ Lope Lopez, hijo de don Lope Diaz de Haro, don Alonso Tellez, que tenia entonces el gouierno de Cordoua, y don Iuan Alfonso su hijo, dõ Pero Nuñez de Guzman: dõ Aluar Gil, hijo de dõ Gil Malrique, y Pero Lopez de Franco, q̃ le siruieron en esta entrada. Entonces vn cauallero, q̃ se señalò mucho en esta jornada, llamado Sancho Sanchez de Maçuelo, a quien el Infante don Alonso por sus seruicios hizo merced de la villa y castillo de Alcaudete, cabo Bugarra, y de la torre de Rexin, que està entre Yecla, y Chinchilla, tenia gente de guerra en las fronteras del Reyno: y traya sus tratos con el Arraez de Algezira, que era rebelde al Rey de Aragon. Por esta nouedad el Rey se fue acercando hazia aquella frontera, continuando siempre la guerra contra los infieles: y estando en el lugar de Almizra, hizo merced al Maestre Pelay Perez Correa, y a la Orden y caualleria de Santiago, el dia de nuestra Señora de Março, deste año, del castillo y villa de Enguera, que està junto a Xatiua, y era lugar importante en aquella frontera.

Sancho Sãchez capitan del de Castilla, trae trato cõ el Arraez de Algezira, contra el de Aragon.

Da el Rey el castillo de Enguera a la Orden de Sãtiago.

¶ *Que la villa de Algezira, se rindio al Rey: y del matrimonio que se concertò entre el Infante don Alonso de Castilla, y la Infanta doña Violante, hija del Rey de Aragon.*

XLII.

El Rey cõ los caualleros de S. Iuã cerca a Xatiua, y porq̃ leuantò el cerco.

POR el mes de Abril deste año, passò el Rey con Vgo de Folcalquer, que era Castellã de Amposta, y con todo el Conuento de su orden, y con su caualleria, a ponerse sobre la villa de Xatiua: y tuuieron algunas escaramuças con los moros, que salian a pelear con la gente del Rey: y en ellas se señalaron, don Pedro de Vilargut, de la orden de Sant Iuan, y don Ximen Perez de Pina, y dos caualleros, q̃ se dezian Garcia de Aguero, y Guillen de Pax. Pero el Rey se concertò con el Alcayde de Xatiua, y leuantò el cerco: porque se tratò, que se viesse con el Rey de Francia: y en el mes de Iunio, deste año de M. CCXLIIII. segun parece en algunas memorias, se vieron en Aluernia, en vna casa muy deuota, que se dize Santa Maria del Puy: y passado mas de vn año, boluio el Rey a Valencia, con proposito de acabar la conquista de la otra parte del rio Xucar. Entonces sucedio, que el Arraez de Algezira, recelandose que el Rey tenia auiso de los tratos que se lleuauan con Sancho Sanchez de Maçuelo, y con el Infante don Alonso, temio no fuesse contra el: y saliose de Algezira con treynta de caualllo, y fuese a la ciudad de Murcia. Los vezinos de aquel lugar, que quedauan sin señor ni castillo, dieron dello auiso al Rey, y trataron de rendirle la villa, dexandoles en sus heredades, y en la secta y costumbres que tenia̅ en tiempo de los Almohades. Entregaron el lugar, y tres torres q̃ en el auia: y puso el Rey sus Alcaydes en ellas, y mandolas ceñir cõ vna muralla, y quedò hecho vn fuerte como castillo: y quedaron en el los Christianos separados de los moros, y en buena defensa: y acabado esto, el Rey se vino para Aragon.

El Arraez de Algezira, se recela, y se va, y se entrega el lugar al Rey, y lo q̃ en el hizo.

¶ Prosiguiẽdo el Infãte dõ Alonso su cõquista por el reyno de Murcia, ganò en este año dos lugares muy importantes, q̃ fuerõ Lorca, y Mula, y en el mis-

Gana el Infãte dõ Alonso a Lorca, y Mula, y el Rey a Arjona y Cazalla.

mismo año tomò el Rey su padre à Arjona y Caztalla, y otros muchos castillos de aquella frontera. Estauã en este tiempo los Reyes de Aragon y Castilla, muy puestos en prosseguir la guerra contra los moros a grã furia; y como en competencia: aun que entre si estauã harto discordes, assi por sus pretensiones ordinarias del derecho del Reyno de Nauarra, como por querer cada vno estender su conquista. Pero vuo entonces entre los Reyes buenos terceros, y confederandose por este tiempo, mediante matrimonio del Infãte don Alonso, hijo primogenito del Rey de Castilla, cõ la Infanta doña Violante, q̃ fue la mayor delas hijas del Rey: y fue llenada la Infantia a Castilla, y celebrarõse sus bodas en Valladolid, por el mes de Nouiẽbre, del año de M. CCXLVI. con grandes fiestas. En el mismo año mediado el mes de Abril, conquistò el Rey de Castilla de los moros a Iaen, ciudad y fuerça, muy señalada y principal, de la Andaluzia.

Casa el Infante de Castilla cõ doña Violante hija de el de Aragon.

Gana el de Castilla a Iaen.

¶ Couo el Rey auia en este tiempo, acabado de sojuzgar a su obediencia todo lo q̃ era de su conquista dentro en España, y lo tenia debaxo de su señorio, para el bien de la paz vniuersal deste Reyno, que era la cabeça de todo lo que se auia conquistado, puso todo su cuydado y pensamiento, en q̃ se ordenasse vn volumen de las leyes y fueros, y se interpretassen, y declarassen los q̃ estauã en obscuridad por la antiguedad del tiẽpo. Para esto mãdò conuocar cortes generales a los Aragoneses en la ciudad de Huesca, y con consejo de los Perlados y ricos hombres, y de todos los que concurrieron a ellas, se declarasen, y reformaron, y corrigierõ los fueros antiguos del Reyno, y se ordenò vn volumen, para que de alli adelante se juzgasse por el: y declarose, que en las cosas que no estauan dispuestas por fuero, se siguiesse la equidad y razon natural. Esta declaracion se publicò en las cortes, en la fiesta dela Epiphania, del año del Nacimiento de nuestro Señor, de M.CCXLVII.

Cortes en Aragon, donde se hazen el volumen de los fueros.

M. C C. XLVII.

¶ *De los hijos que el Rey tuuo en la Reyna doña Violante, y de que manera los dexaua en este tiempo heredados en sus Reynos. XLIII.*

Viso el Rey por este tiẽpo ordenar de sus Reynos, de manera q̃ entre sus hijos no pudiesse nascer alguna discordia: y aun q̃ antes auia nõbrado por su heredero vniuersal al Infãte dõ Alõso, q̃ era el mayor, y hijo de la Reyna doña Leonor, cõ quiẽ fue casado primero, y parecia q̃ era razõ, q̃ sucediesse en sus reynos: tuuo mas cuẽta, en q̃ quedassen heredados los hijos del segũdo matrimonio. Tenia entõces de la Reyna doña Violãte quatro hijos, y otras tãtas hijas, q̃ erã los Infantes don Pedro, don Iayme, dõ Hernãdo, y dõ Sãcho: y las Infantas doña Violãte, doña Costãça, doña Sancha, y doña Maria. E instituyò por heredero y sucessor al Infante don Alonso en el Reyno de Aragon, designando sus limites desde Cinca hasta Hariza, y desde los puertos de santa Christina, hasta el rio que passa por Aluentosa. Declararonse tambiẽ los limites que podian ser dudosos entre los Reynos de Aragõ, y Valencia, y el Principado de Cataluña, desta manera. Primeramente se designauan hazia la parte de Teruel, a donde se diuidian los terminos de aquella villa, con los de Moya, y por la ribera del rio de Aluentosa, que va a dar en Mora, y sus terminos: y de

El designò q̃ tuuo el Rey en repartir sus Reynos, y q̃ hijos tenia.

Dexa al Infante dõ Alonso el Reyno de Aragõ, y señalale los terminos.

M. CC-XLVII.

de Mora como vã ſus limites a dar a Alcala, q̃ era vn lugar de los Frayles de la Selua: y de alli a Linares y Fortaner, y a las poſadas de Atorella, y a Cãtauieja, yua la raya a ſalir al termino de Caſtellot, y al q̃ ſe diuide entre Alcañiz, y Morella: y de alli paſſaua a Valderrobles, y ſalia al termino đ Orta, como diuidia ſus terminos cõ Tortoſa, y por las riberas de Ebro. Continuauanſe los limites como diſcurre aquella ribera, haſta Mequinença: y paſſauan a dar a Torrente, q̃ era vna villa del Eſpital de Hieruſalem: y de alli a Vililla, Vallobar, Alcolea, Pomar, Caſtillocebollero, y a Eſtada: y como va ſubiendo la ſierra haſta Mõclus, y Aynſa, y a los valles de Sobrarbe, ſegun partian ſus terminos con Ribagorça, por la ribera del rio Cinca, haſta dar en Bielſa, que parte termino con Gaſcuña: y dan buelta a los puertos de Aſpa, que confinan con la Prouincia de Aragon: y por las cumbres de los valles de Echo, y Anſó, proſiguiẽdo los limites de Anſó, por la ſierra que diuide aquel valle, delos valles de Sarazal, y Roncal, haſta el Monaſterio de San Saluador de Leyre, por ſus vertientes. Eſtos erã los limites del Reyno de Arágon en eſte tiempo, entre el Reyno de Valencia y Cataluña, en el qual dexaua heredero al Infante don †Alõſo, excluyẽdo del Reyno de Aragõ, el Condado de Ribagorça, y lo que ſe auia ganado de la otra parte de Cinca, que era de ſu conquiſta, que ſe adjudicaua a Cataluña: y en ella dexaua heredero al Infante don Pedro, con el Reyno de Mallorca, y con las Islas adjacentes. Deſinaua el Rey los limites de Cataluña, de Oriente a Occidente, deſde el puerto de la Cluſa, haſta el rio de Vildecona, y de aquel rio como ſale la pendiente de Traſeras, al paſſo de Mirauete, y atraueſſa el rio haſta Mequinença, declarando, que Mequinença ſe incluyeſſe dentro de Cataluña, de cuyo dominio dize el Rey que era entonces: y deſde Mequinença, como ſeguian los mojones, haſta Fraga, y Monçon, y a los limites que partian termino entre Ribagorça, y Sobrarbe: y dexauale heredero en toda Ribagorça con ſus terminos, como ſe continuauan los montes Pyreneos, y van a dar a Pallas, y en Puycerdan, y en la Seu de Vrgel, haſta el puerto de la Cluſa. Dexaua al Infante don Jayme todo el Reyno de Valencia, deſde el rio de Vildecona, haſta la Muela, que parte termino con Aguas, y deſde la mar, haſta el termino de Requena, y de alli al rio de Aluentoſa, como va a dar en la mar. Por la parte de Setentriõ, erã los limites del Reyno de Valencia, como ſe continuauã los terminos de Caſtelfauib, Adamuz, y Alpuente, y parten termino con los de Moya, y van a dar en Requena, comprehendiendo aquella villa de Requena, cõ ſus terminos, en el Reyno de Valencia, como coſa de ſu conquiſta, deſde el tiempo del Emperador don Alonſo. Paſſaua el termino de Requena a dar ala ſierra dela Rua, y a Cabuol, y a los Capdetes: y de alli diſcurrian los limites del Reyno, entre Villena y Biar, haſta dar en el puerto que eſtà de la otra parte de Biar, como ſe continua la ſierra haſta la Muela, cõprehendiendoſe en el Reyno de Valencia, Caſtalla y Sexona cõ ſus terminos, como ſe partian con Buzoch, è yuan a dar en la mar: que era lo que ſe auia conquiſtado de los moros haſta eſte tiempo, ò eſtaua muy cerca de conquiſtarſe. Al Infante don Hernando, que era el hijo tercero, que el Rey vuo en la Reyna doña Violante, dexaua todo el Condado de

†Saca de los limites de Aragon, el Cõdado de Ribagorça, y lo q̃ hauia ganado de la otra parte de Cinca, y haze lo Cataluña, y dexalo al Infãte don Pedro, con el Reyno de Mallorca,

Como ſeñalò el Rey los limites y terminos de Cataluña.

Dexa heredero al Infante dõ Iayme del Reyno de Valencia, y como le ſeñala ſus terminos.

El Infante dõ Hernãdo hereda a Roſſellon, y otros muchos eſtados en Cerdania.

de Rossellon, y Cõflent, y Cerdania, y el señorio de Mompeller, y Castelnou: y los Castillos de Lates, y Frontinian, y el Omeliades, cõ el derecho que el Rey tenia en el Condado de Melgor, Mõferrer, Paylla, Lupinian, y en el Carcasses, y Termens: y en el Rodes, y Fenollades, y Gualdan: y en el Condado de Aymillan: Ordenò, que el Infante dõ Sancho fuesse de la Iglesia, y fue Arcidiano de Belchit, y Abad de Valladolid, y despues Arçobispo de Toledo: y dexauales tres mil marcos de plata. Y en caso que tuuiesse otro hijo varõ, queria que fuesse Cauallero de la Orden de los Templarios: y si hija, que entrasse en religion, en el Monasterio de Xixena: pero esto no se cumpliò, antes naciẽdo despues la Infanta doña Isabel, casò cõ el hijo mayor del Rey Luys de Francia, q̃ succdiò enel Reyno. Puso sus substituciones, llamando a sus hijos a la succsiõ de sus Reynos: y por su muerte, no dexando hijos, substituya a los hijos varones dela Infanta doña Violante su hija, muger del Infante don Alonso, hijo del Rey de Castilla: con condicion que estos Reynos y estados, nũca fuessen dela jurisdiciõ del Reyno de Castilla, ni se juntassen con aquella Corona: pero quedasse heredero en ellos, vno de los hijos de la Infanta doña Violante, y no reconociesse superioridad alguna al Rey de Castilla. No quiso el Rey, que esta disposiciõ fuese secreta, y publicose en la Ciudad de Valencia a diez y nueue dias del mes de Enero, del año del Nacimiẽto de Nuestro S. de M CC XL VIII. Desto resultò, q̃ no solo no se sossegaron las alteraciones, q̃ por esta causa se auian ya mouido, pero se encendieron mas: y el Infante dõ Alonso, y el Infante dõ Pedro de Portogal, y los ricos hombres de su opinion se valieron del Rey de Castilla, y andauan con grandes compañias de gente de guerra, comouiẽdo, y talando las Ciudades, y Villas del Reyno. M. C C. XLVIII.

Al Infante don Sãcho ordenò q̃ fuesse de Iglesia, y fue Arçobispo de Toledo.

Lo q̃ ordenò si le naciesen otros hyos.

La forma de las substituciones q̃ hizo el Rey en su testamẽto.

Lo q̃ succdio de la publicaciõ de este testamento.

¶ *Del cerco que el Rey puso sobre el castillo de Xatiua: y de las vistas q̃ tuuieron, el, y el Infante don Alonso, su yerno, en Almizra: y como se concordarõ en la limitacion de la conquista, de los Reynos de Valencia, y Murcia. XLIIII.*

DETVVOSE El Rey en Aragon, por estas nouedades, algũ tiempo. Celebradas las bodas de la Infanta su hija, al cabo de diez y seys meses que auia salido del Reyno de Valencia: aconteciò, que don Rodrigo de Liçana, cõ sus compañias, y con ciertas bandoras de Almogauares, fue á correr las tierras de los moros que no estauan en treguas, ni eran sujetas al Alcayde de Xatiua, y hazian guerra a los nuestros: y boluiendo don Rodrigo cõ buena presa, los moros q̃ el Alcayde de Xatiua tenia en su obediẽcia, y los de Thous, Terrabona, y Carcel, y la caualleria de los moros de Xatiua: dierõ en ellos tã de rebato, q̃ les quitarõ la presa, y hizierõ daño en la gẽte de cauallo. Desto diò luego auiso D. Rodrigo, y el Rey holgò de la nueua, porq̃ el Alcayde de Xatiua le auia rõpido la cõcordia q̃ auia entre ellos, y le diò ocasiõ q̃ fuese a poner cerco sobre Xatiua. Luego partiò de Aragon para el Reyno de Valẽcia, y fue ala Villa de Algezira, adõde mãdò q̃ viniese el Alcayde de Xatiua, y pidiole q̃ le entregase la villa, y castillo, y diole plazo de ocho dias, dẽtro del qual le auia de respõder. De alli

Viniendo dõ Rodrigo de Liçana cõ grã presa, se las quitarõ los moros del Alcayde de Xatiua cõtra las treguas.

El Rey va a Valencia a pedir residẽcia al Alcayde de Xatiua, y le mãda entregar la villa y castillo

M. C C. XLVIII.

se partio para Castellõ cõ la Reyna y cõ el Infante dõ Hernãdo su tio, y cõ algunos ricos hõbres: y boluierõ los mẽsajeros del Alcayde, y respõdierõle, q̃ no era justo de rẽdir el castillo por vn caso como aquel, auiendo hecho dõ Rodrigo sus correrias contra los del señorio de Xatiua, de la misma manera q̃ lo pudiera hazer en los lugares de los enemigos, y q̃ erã obligados a defender sus haziendas, y guardar la tierra. El Rey nõbrò al Infãte dõ Hernãdo, q̃ fuesse juez en la pretẽsiõ y querella q̃ el Alcayde tenia, para q̃ como su vassallo hiziesse la emiẽda, ò la recibiesse: y no quiso el Alcayde admitir juez ninguno. Cõ este cũplimiẽto mandò el Rey ajuntar los ricos hõbres y caualleros, y la gẽte de guerra q̃ tenia en las villas y lugares del Reyno de Valẽcia, y fue a poner cerco sobre aquella villa. Estaua entõces el Infãte don Alõso su yerno en el Reyno de Murcia, y auia ganado muchos lugares de aq̃l señorio, en el tiẽpo q̃ el Rey su padre estaua ocupado en la guerra de los moros, y en esta misma sazõ se auia puesto en grã estrecho la ciudad d̃ Seuilla, q̃ erà la mas principal, y mas poderosa de toda la Andaluzia: y rindiosele dia de S. Clemẽte, cõ la villa d̃ Carmona, y otros muchos castillos. Cõ esta ocasiõ tuuo el Infante desde aq̃lla frõtera su intelligẽcia cõ el Alcayde de Xatiua, procurãdo, q̃ le rindiesse aq̃lla villa: y entẽdia en esto vn pariente del Obispo de Cuẽca: y antes q̃ llegasse la gẽte d̃l Rey a cercarla, auia diuersas vezes entrado dẽtro, so color de mãdar hazer vna tiẽda labrada a la Berueriscà para el Infãte: y sucedio, q̃ al tiẽpo q̃ estaua el Rey sobre la villa, boluio el mismo a persuadir al Alcayde, q̃ se detuuiesse, porq̃ el Infãte yria en su socorro, si queria guardar la cõcordia q̃ entre si auiã capitulado. Entretãto vuo diuersas escaramuças entre los moros de Xatiua, y los del real: y a caso vn dia en cierta escaramuça q̃ se mouio cõ los de Xatiua, q̃ saliã a defẽder, q̃ no les talassen los panes d̃ la vega, vn cauallero de la casa del Rey, llamado dõ Pedro Lobera, se encõtrò cõ el hermano d̃l Obispo de Cuẽca, y lo prẽdiò, y traxo ante el Rey: y fue cõdenado a muerte, y executada la sentencia: porq̃ el Rey cõ recelo de aq̃l cauallero q̃ entraua en Xatiua, auia mãdado pregonar, q̃ en pena dela vida ninguno sin licencia hablasse con los moros d̃ Xatiua, ni entrasse dẽtro: y qualquiere q̃ tuuiesse habla cõ los moros sin su licẽcia, fuesse preso. Despues desto a cabo de vn mes la villa de Enguera, q̃ era del señorio d̃ Xatiua, se rindio al Infãte dõ Alonso, y entregò la tenẽcia del castillo a dõ Pedro Nuñez de Guzmã, y puso en ella vn cauallero su vassallo en su lugar. Desto vuo el Rey grã pesar, sintiẽdo grauemẽte, q̃ el Infante su yerno, se entremetiesse en ocupar d̃ los moros todos los lugares q̃ erã de su conquista, estãdo el en persona en ella: y entõces mãdò yr a correr todo el termino de aq̃lla villa, y pusieron dos nuestros celada, y prẽdierõ diez y siete moros: y fue el Rey sobre ella, y requirio a todos los vezinos, q̃ se la rindiessẽ: y no lo quiriẽdo hazer, mãdò a vista dellos justiciar los moros q̃ fuerõ cautiuos, y amenazolos, q̃ otro tãto haria de los q̃ tomasse, hasta q̃ la villa fuesse yerma. En este medio el Infante dõ Alõso embiò a dezir a su suegro q̃ tuuiesse por bien, q̃ se viessen, y q̃ el yria a Algezira: y mãdole respõder, q̃ haziẽdo primero satisfaciõ del agrauio q̃ le auia hecho,

Respuesta del Alcayde al Rey, y no quiere admitir los Iuezes que el Rey nombrò.

Pone cerco el Rey sobre Xatiua.

Rinde el Infãte de Castilla a Seuilla, y tiene sus intelligencias con el Alcayde de Xatiua

Vn hermano del Obispo de Cuencà entrò en Xatiua, a de-

zir que el Infãte vẽdria a socorrerla. y fue preso y cõdenado a muerte.

La villa de Enguera se rindio al Infante de Castilla, y el Rey fue sobre ella, y lo que sucedio.

Embaxada del Infante al Rey, y lo q̃ le respõde.

M. CC. XLVIII.

cho, daria lugar a las vistas: y procediendo en estos conciertos, tuuo el Rey intelligẽcia y trato, con vn caualllero dela Ordẽ de Calatraua, que tenia por el Infante, a Villena, y Saix, que le entregasse los castillos: y vuo de los moros, en aq̃lla sazõ, los Capdetes, y Bugarra, que tenia el Infante por de su conquista: y quando el Infante quiso acudir a Villena, y a los otros Lugares de su señorio, estauan apoderados delos castillos los Aragoneses. Entõces se concertarõ, de ver entre Almizra, a donde el Rey estaua alojado, y los Capdetes, a dõde el Infante tenia sus tiendas. Fueron cõ el Rey, D. Guillẽ de Mõcada, el Maestre del Espital, D. Ximen Perez de Arenos, y Carroz señor de Rebolledo, y algunos caualleros de su casa. Con el Infante se hallaron los Maestres del Tẽple, y de Veles, don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya y otros ricos hõbres, y caualleros de Castilla, y Galicia, pero fue mucha mas gẽte con el Rey. Despues de auerse visto en el campo, el Infante se vino al real por ver ala reyna: y el rey mandò, que desembaraçasen el castillo de Almizra, y la villa, para que el Infante se aposentase en ella: pero no quiso, y alojose defuera al pie đla cuesta de Almizra, a donde auia mãdado armar sus tiẽdas: y alli se hizieron suegro, y yerno gran fiesta.

El Rey por trato ocupò a Villena y Saix, y otros lugares dela conquista del de Castilla, y cõ esta ocasion cõcertaron de verse.

Los q̃ fueron con el Rey, y con el Infante a las vistas.

¶ Otro dia, el Maestre de Veles, y don Diego Lopez de Haro, pidieron al Rey, que tuuiesse por bien de dar al Infante su yerno la villa de Xatiua, pues no auia dado parte ninguna de aquel reyno, que se auia conquistado en contemplacion de dote a la Infanta su hija, como era razon, y se lo auia offrecido al tiempo del casamiento en su nõbre Ouiedo Garcia, que fue el q̃ cõcluyo el matrimonio. Mas el rey mostrò harto dessabrimiẽto por aquella demanda: y auido su acuerdo con la reyna, y con los ricos hombres que alli se hallaron con el, respõdioles, que dixessen al Infante, que no pensase de auer a Xatiua, ni otra cosa de su señorio pues nunca se le offreciera aquella villa ni otro lugar: y que quando el casò con la reyna doña Leonor su tia, no se le diò cõ ella tierra, ni dinero: y q̃ no entẽdia el q̃ estuuiesse obligado a dar mas a ningũ Rey cò su hija, que el recibiò en dote cõ la del Rey de Castilla: y q̃ no le pesase tãto desto, porque no daria a hombre del mũdo a Xatiua, siẽdo đ su cõquista. Porfiãdo en esto aq̃llos ricos hõbres que se hallarõ cõ el Infante, mezclãdo con la demãda consejo, casi pidiẽdo mas cõ amenazas que con ruegos: al fin llegaron a dezir al Rey, que deuia hazerlo, por que quando no lo tuuiesse por biẽ, el Alcayde de Xatiua se la daria. A esto respõdio el Rey con yra: q̃ ningun receló tenia que le tomasse la villa, ni el Alcayde la osasse dar, ni otro recibir: y q̃ quiẽquiera que quisiese entrar en Xatiua, pẽsase q̃ auia đ rõper primero cõ el: y mostrò recibir mucho enojo, đl modo y porfia q̃ los Castellanos cõ el tuuierõ en esta cõtiẽda, mostrãdo, como se dize en la historia, demasiadavfania: y despidiò al Maestre, y a don Diego, con proposito de partirse luego de aquel lugar. Desta manera trataron el Rey, y el Infante, con tãta contencion y porfia, sobre aquel negocio, como si vuieran de pelear cõ las armas, por la villa de Xatiua: pero ala postre, por medio dela reyna, del Maestre, y de dõ Diego Lopez de Haro, se cõcordarõ en que partiesen la tierra por los limites antiguos delos reynos đ Valẽcia, y Murcia, y que el rey entregasse

Respuesta del Rey.

Porfia de los Castellanos, casi amenazando.

Respuesta del Rey de mucho enojo, con que los despidio.

Embaxada del Infante al Rey, pidiẽdole a Xatiua como dote de su hija.

Concordaronse por medio dela Reyna, y del Maestre de Veles, y dõ Diego de Harõ, y partieron los limites,

M.C C-XLIX.

a su yerno a Villena, Saix, los Capdetes, y Bugarra: y el infante a Enguera y Muxen, q̃ se auian rendido. Hizose diuisiõ delos lugares de la conquista de suerte que al reyno de Murcia se adjudicaron Almansa, Sarazull, y el rio de Cabriuol: y al de Valencia, Castalla, Biar, Releu, Saxona, Alarch, Finestrat, Torres, Polop, y la Muela, q̃ està junto de Aguas y Altea, y todo lo que se incluya dentro delos terminos destos lugares: y con esta concordia partieron muy conformes. Luego boluio el Rey sobre el cerco de Xatiua, y tenia sobre ella su real en el mes de Abril, del año de M.C C-XL.VIII. y comoquiere que el lugar es estrañamente fuerte, y los moros lo defendian bien, pero cõ todo esto los de dẽtro padecian grande necessidad, y auia tanta falta de bastimentos, que el trigo valia en excessiua carestia: y temiã no solo a los enemigos pero alos suyos mismos, q̃ no recibiessen al Rey en la villa, y eligiessen la paz con seruidũbre. Acabo d̃ dos meses entre el alcayde y el Rey anduuo vn cauallero de Aragõ, q̃ se dezia dõ Ximeno de Touia, con algunos medios: y concertose, que el alcayde rindiesse la villa y el castillo menor, y q̃ le quedasse el mas principal por tiẽpo de dos años, y el Rey le diesse a Montesa y Vallada, que erã muy buenos castillos junto a Xatiua. Vino el Rey en este partido, consultandolo con la reyna, y cõ algunos principales de su consejo, q̃ eran Vgo de Folcalquer maestre del Espital, dõ Guillen de Mõcada, dõ Ximeno de Foces, dõ Marco Ferriz, dõ Pedro d̃ Alcala, dõ Xim̃ Perez de Arenos Carroz señor de Reiollodo: y mandò rẽparar el castillo y bastercerlo de armas y viãdas, y dexò enel por alcayde a dõ Ximeno de Touia. Cõ esto se ganò aq̃lla plaça, que era la mas fuerte è importãte de todo el reyno de Valencia, muy famosa y nombrada en los tiempos antiguos dentro de los pueblos de la España citerior, q̃ se dixeron Contestanos, q̃ por la parte de oriente se limitan cõ los Edetanos, y por el occidente con los Bastetanos, que son de la prouincia vlterior, y los primeros de la Betica: y por el setentrion con los Oretanos: y creo que por no tenerse en este tiempo tanta noticia de su antiguedad, se dexò de erigir en ella Iglesia cathedral, como la vuo en la primitiua Iglesia.

Como partieron los limites de la conquista, y lo q̃ cada vno restituyò al otro.

Don Ximeno de Touia cõcierta entre el alcayde y el Rey para rendir a Xatiua.

Con quien consultò el Rey este concierto.

Queda dõ Ximeno de Touia alcayde de Xatiua.

Alabãças de Xatiua.

¶ En el año de M.CCXLIX. el rey Luys de Francia tomò a Damiata principal ciudad de Egypto: y continuando la guerra contra el Soldan de Babylonia, fue muerto el Conde Roberto su hermano: y tras esto sucedieron las cosas tã desastradamente, que el Rey de Francia y don Alõso Conde de Puytiers, y Carlos Cõde de Angeus sus hermanos, fueron vẽcidos y presos: y rescatãdose por grã suma de dinero; y desamparando a Damiata, salierõ de poder del Soldã. Tãbien murio en este mismo año el vltimo Ramon conde de Tolosa en Aymillã, a veynte y siete del mes de Setiembre: y prerẽdia la succsiõ de la Proença, y se intitulaua Conde de Tolosa, y marques de la Proença. Instituyò a Iuana su hija muger de dõ Alonso conde de Puytiers, por heredera en todos sus estados, sin hazer mencion de la cõcordia que se auia romado con la Iglesia, y con el Rey de Francia: por dõde mostrò dexar su derecho a saluo a los legitimos succssores, señaladamente al Rey de Aragon a quien pertenecia gran parte de aquellos estados. Mandose enterrar en el monasterio de Fuente de Euerardo, adonde estauan sepul-

Los succssos del Rey Luys de Frãcia cõ el Soldan.

Muerte del vltimo Conde de Tolosa y su testamẽto contra la concordia que tenia con la Iglesia.

pultados Enrique Rey de Ingalaterra ſuaguelo, y el rey Richardo ſu tio, a los pies d̄ la reyna Iuana ſu madre.

¶ De las cortes q̄ el Rey tuuo en Alcañiz, y de lo que en ellas ſe deliberò ſobre la differencia que vuo entre el Rey, y el Infante don Alonſo ſu hijo. X.LV.

Cortes de Aragoneſes y Catalanes en Alcañiz, para concertar al Rey con el Infante ſu hijo.

POR la differencia y diſſenſion grande q̄ auia entre el Rey, y el Infante dō Alōſo ſu hijo, mandò el Rey llamar a cortes a los de Aragon y Cataluña: y ajuntarōſe en Alcañiz por el mes de Hebrero, del año de la Natiuidad d̄ M. CCL. ſiēdo dō Martin Perez de Artaſſona Iuſticia de Aragon. En eſtas cortes el rey pidio cōſejo a ſus ſubditos, para deliberar en ellas, como ſe remouieſſe la diſcordia y differēcia q̄ auia entre el y ſu hijo, proponiēdo las quexas q̄ del tenia, por las injurias y deſacatos q̄ le auiā hecho, y haziā el, y el Infante dō Pedro de Portogāl. Era aſsi, q̄ el Infante dō Pedro cō las villas y caſtillos q̄ tenia en el reyno de Valēcia, tomò voz y querella del Infante dō Alonſo: y ſiendo de parte del Rey requerido, q̄ acogieſſe en ſus caſtillos ſu gente, como era obligado en paz y guerra, pues los tenia a la coſtūbre de Cataluña, no ſolo no lo quiſo hazer, pero tomolos a ſu mano el Infante dō Alōſo, y puſo gēte de guarnicio, de dōde hazia guerra y daño cō moros y Chriſtianos a los q̄ erā de la opinio cōtraria. Offrecia el rey ante la Corte, de eſtar a derecho cō toda ygualdad y juſticia cō el Infante ſu hijo, y cūplir aquello q̄ fueſſe declarado por perſonas nōbradas por la corte, y q̄ por ſu determinacion y juyzio ſe cōcordaria con el Infante de Portogal, y aſsi lo prometio con juramēto: y dezia, q̄ ſi los Infātes no vinieſsē en ello, dexaria eſta diferēcia a la determinacion del Papa, y de ſu Colegio. Por poner fin a tāta rotura, fuerō nōbrados por la corte juezes: y juraroō, q̄ ſi el Infante don Alonſo no quiſieſſe eſtar a lo q̄ ellos determinaſſen, y rehuſaſſe de poner ſu querella en ſus manos, le deſampararian, y ſiguirian al rey contra el, y le ayudarian en la guerra. Los juezes que ſe eligieron, fueron don Pedro de Albalate Arço biſpo de Tarragona, don Vidal Obiſpo de Hueſca; don Guillen Obiſpo de Lerida, y el Obiſpo de Barceſona, dō Guillen de Cardona Maeſtre del Temple, don Pedro de Alcala, Caſtellan de Ampoſta, Ponce Vgo Conde de Ampurias, don Ramō de Cardona, Ramon Berenguer de Ager, don Iayme de Ceruera, dō Artal de Luna, dō Pedro Cornel, q̄ era Mayordomo del Rey, dō Garcia Romeu, y don Ximeno de Foces, y Procuradores de algunas ciudades, y villas de Aragō y Cataluña. Eſtauā los Infantes en el miſmo tiēpo en Seuilla, y por reduzirlos a la obediencia del rey, y atajar ſus differencias, fue de acuerdo de la corte general, q̄ en nōbre del reyno, y del Principado d̄ Cataluña, ſe embiaſſe ſolenne embaxada para perſuadirlos, que depueſtas las armas, puſieſſen ſus pretenſiones en el juyzio, y determinaciō de las perſonas, que para ello eran nombradas. A eſto fuerō el Arçobiſpo de Tarragona, los Obiſpos de Hueſca y Lerida, y el Maeſtre del Temple, y el Caſtellan, de Ampoſta, dō Pedro Cornel, dō Artal de Luna, dō Iayme de Ceruera, y los Sindicos y Procuradores de Çaragoça, Barcelona, Lerida, Hueſca, Calatayud, Daroca, Teruel,

La quexa q̄ el Rey tenia cōtra el Infante don Pedro de Portogal.

El Rey offrece eſtar a drecho con los Infantes.

M. CC. L.

Iura la corte que ſi el Infante no quiſiere eſtar a lo q̄ determinarō los Iuezes por ella nōbrados, le dexaron.

Los Iuezes q̄ nombraron las cortes.

Embaxada ſolenne q̄ embiò la corte a Seuilla a los Infantes para q̄ dexaſſē ſu pretenſion en los juezes y quiē fueron los embaxadores.

M. CC. L.

rüel, Iaca, y Barbastro. Ante estos embaxadores, los Infantes, en presencia del rey de Castilla, y de los Infantes don Alonso, y dõ Fadrique sus hijos, y ante Mãfredo Nũcio Apostolico, y sĩdo presentes los Obispos de Astorga, Segouia, y Calahorra, juraron, q̃ estariã a la determinacion y sentencias delas personas q̃ erã eligidas. En este medio el Rey, despedidas las cortes, se fue cõ el Conde dé Ampurias, don Pelegrin de Atrosillo, don Gil de Atrosillo, y dõ Pedro Martinez de Luna, y otros ricos hõbres a Morella, q̃ era vno de los lugares q̃ auia dado al Infante de Portogal, dé donde le auia hecho guerra, para esperar alli la respuesta de los Infãtes. Bueltos los Perlados y ricos hõbres de la embaxada, hallaron al Rey mẽdiado el mes de Mayo en Morella: y sabido q̃ los Infantes veniã biẽ en dexar sus differẽcias a determinaciõ y juyzio de las personas nombradas, mãdò dar letras dé saluoconduto a á D. Ferriz de Liçana, don Pedro Ferriz, y a don Guillẽ de Pueyo, y al Arcidiano de Valẽcia, y a sus hermanos y pariẽtes, q̃ seguiã la opinion del Infante don Alonso, y a todos sus valẽdores y vassallos: y boluioles sus bienes, y puso treguas en sus reynos, y fuera dellos cõ los Infantes: y restituyò al de Portogal la possessiõ libre y pacifica, en que primero estaua del campo de Tarragona, y de la Isla de Yuiça, y de los heredamientos q̃ en sus reynos tenia, exceptãdo cinco villas del reyno de Valẽcia con sus castillos, de dõde le auia mouido guerra, que eran Morella, Segorbe, Moruiedro, Almenara, y Castellon, que se auian de entregar a los juezes, y estar en su poder, hasta q̃ lo determinassen diffinitiuamente, y se diessen a quien de justicia competian. Promctio assi mismõ de mandar poner en libertad a Ruy Martinez, nieto del Infãte don Pedro de Portogal, y otros prisioneros q̃ estauan en su poder: y los Iuezes se auiã de ajũtar en Calatayud, ò en Hariza, para decidir estas differẽcias por todo el mes de Setiẽbre. Mas no embargãte esta concordia, el Rey proueya a lo veni dero, como si estuuiera cierto del rompimiento, y vinose a la ciudad de Çaragoça. Estãdo en esta ciudad a treynta del mes de Mayo, dio el castillo y villa de Gotor, a don Iaymẽ hijo del rey de Mallorca, para el, y sus descendientes: y casolé por este tiempo con vna señora principal de su reyno, del linaje de Alagon, que se dézia doña Eua, cuyos antecessores fueron señores de aquella villa, y descendian de don Roldan, que segun en algunas memorias antiguas parece, fue hermano de don Artal de Alagon el primero.

Los Infantes ante el Rey de Castilla y los embaxadores, y otros jurã de estar a la determinacion de los Iuezes.

Dã la respuesta de los Infantes al Rey en Morella, y da el Rey saluo conduto a los que seguian la voz de los Infantes.

Los juezes señalan a Hariza para determinar estas pretensiones.

Da el Rey a Gotor a dõ Iayme, hijo del de Mallorca, y casò con doña Eua del linaje de Aragõ.

¶ De Çaragoça se fue el Rey ala ciudad de Huesca, por el mes de Agosto, y traya juntamente con la reyna doña Violante grãdes tratos con los ricos hombres de su opinion, para q̃ los hijos de la reyna fuessẽ fauorecidos y mejorados, por el odio q̃ al Infante don Alonso auia concebido, cuyo desheredamiento procurauã por muy perjudiciales medios. Eran los principales, por cuyo consejo el Rey pretendia esto, don Guillẽ, y don Pedro de Moncada su primo, don Pedro Cornel, don Guillẽ d Entença, dõ Garcia Romeu, don Ximen de Foces, don Ximẽ Perez d Arenos, don Sãcho de Antillon, y don Pedro Martinez de Luna: a los quales el Rey hizo nueua promessa y obligacion, de los fauorecer y honrar, y acrecentar en sus patrimonios: y ellos hizieron a el, y ala Reyna pleyto homenaje, de

Lo que el Rey procuraua el desheredamiẽto del Infante dõ Alonso.

Los q̃ fauorecian al Rey cõtra el Infante, y las promessas entre los Reyes y ellos

je de los de seruir y ayudar cõ sus personas y vassallos, y procurar el augmẽto de estado de sus hijos. Finalmente las personas nombradas determinaron estas differencias entre padre y hijo, y la suma de la concordia fue, q̃ el Infante don Alonso se pusiesse en la obediencia del Rey, y como a primogenito le diesse la gouernacion de Aragon y Valencia, reseruando el principado de Cataluña, para el Infante don Pedro, hijo mayor de la Reyna doña Violante.

Lo que determinarõ los nõbrados.

¶ De la segunda diuision que el Rey hizo de sus reynos y señorios, entre los Infantes don Alonso, don Pedro, y don Iayme sus hijos. XLVI.

ACABADO esto, partio el Rey para Cataluña, por dar orden, que los Catalanes hiziessen homenaje al Infante don Pedro, y le recibiessen por señor despues de sus dias, porque como en este tiẽpo auia vn hijo, auia determinado de hazer nueua diuision de sus reynos y tierras entre los Infantes: y assi acordò de dexar heredero y sucessor al Infante dõ Pedro en los cõdados de Barcelona, Tarragona, Girona, Besalu, Vic, y Osona: y en los de Rosselon, Cerdania, Conflent, y Valespir, con el Conadado de Vrgel, y en las ciudades de Lerida, y Tortosa, juntamente cõ los cõdados de Ribagorça, y Pallas, y en todo lo q̃ tenia, o le podia al Rey pertenecer desde el rio Cinca a Salsas, se gũ lo diuide, y parten los montes Pyrenneos, cõ el val de Aran, que se incluyã en estos limites hasta nuestro mar, de lo qual se hizo donacion entre vinos, especificando todos aquellos estados en

El Rey nõbra de nueuo en cortes de Cataluña al Infante dõ Pedro por successor en Cataluña, Ribagorça y Pallas, y le pone en posession.

harto perjuyzio del Infante dõ Alõso su primogenito, siendo declarado por legitimo heredero y sucessor, a quien los Aragoneses y Catalanes auiã jurado, y prestado homenaje de tener por tal. Pero no embargante esto, hizo el Rey la donacion al Infante don Pedro, y mãdo ponerle en la possession, reseruandose el vsufruto durante su vida, declarando ser el legitimo sucessor y proprietario: y en caso q̃ falleciesse sin dexar hijos legitimos varones, sustituyà en su lugar al infante dõ Iayme hijo segundo de los que vuo en la reyna doña Violãte. Esta donacion hizo el Rey en publica corte q̃ tenia a los Catalanes en la ciudad de Barcelona, a veynte y seys del mes de Março, del año de la Nauidad de M.CC.LI. y el mismo dia hizieron al Infante homenaje Ponce Vgo de Ampurias, Bernaldo de Santa Eugenia, Guillen de Aguilõ, Iasbert de Cruyllas, Vgo de Anglesola, Arnaldo Guillen de Cartella, Ramon, y Galceran Durg, dõ Guillẽ de Mõcada, dõ Guillen de Ceruellon, don Iayme de Ceruera; don Ramon de Moncada, Bernaldo Ramõ de Ribellas, Ramon de Timor: y otros muchos Barones y caualleros Catalanes, y los ciudadanos de Barcelona, en presencia del Rey. Por la misma forma hizo la donacio al infante dõ Iayme del señorio de Mallorca, Menorca, Yuiça, y del de la villa de Mõpeller. No contẽto cõ esto, hizo donacio del reyno de Valẽcia al infante dõ Iayme, y dello le prestarõ homenaje los ricos hõbres y caualleros, alcaydes, y vezinos de la ciudad de Valẽcia, y de los castillos de aquel reyno. En este mismo año q̃ la donacio se hizo a los infantes, se nota en algunos Anales, q̃ falleció la Reyna de Aragõ a nueue dias del mes de Octubre, estando en Santa Maria de Sa-

M. CC. LI.

Esta donacion era en perjuyzio del Infãte don Alonso, y del juramento q̃ le tenã hecho.

Hazẽ los homenajes al Infante dõ Pedro.

Haze donacion el Rey al Infante don Iayme de el reyno de Mallorca, de Valẽcia y Mompeller, y le hazen los homenajes.

M. C C. LIII.

las: pero cõsta, q̃ su testamẽto se otorgò en Huesca a doze del mes de Octubre deste año, y q̃ viuio algunos años despues. Mandose enterrar en Valbona monasterio de religiosas de la orden de Cistel en Cataluña ante el altar de nuestra Señora, y dexò muy encargado al Rey su marido al Conde Dionysio de Vngria, y a la Condessa Margarita su muger: cuyos hijos fueron Amor Dionys, y Gabriel Dionys, como dicho es, y dexò a los infantes don Pedro, y don Iayme, y don Sancho sus hijos el condado de Posana, q̃ tenia Bela Rey de Vngria su hermano: y se lo auia dexado a ella la reyna su madre: y hazese en el testamento menciou de las cinco hijas que tuuo del Rey. Hallo menciõ en cierta relacion de dõ Iuan hijo del Infante don Manuel, que la infanta doña Sancha, que fue la tercera hija, passò en peregrinaciõ a la tierra Santa, y murio en el Espital de S. Iuan de Ierusalẽ: adonde residio mucho tiempo en habito desconocido, y fenecio alli sus dias, dexando grã exẽplo de su santa vida. Por otras memorias antiguas parece, q̃ este año murio la Reyna doña Leonor primera muger del Rey que fue hija del Rey don Alonso de Castilla.

Aunq̃ hizo la Reyna su testamento este año no murio en el, y como dexò herẽdados sus hijos.

Lo q̃ se halla en cierta memoria de la Infanta doña Sancha tercera hija del Rey.

¶ Como se rindio al Rey el castillo de Biar, y todo lo que restaua del reyno de Valencia. XLVII.

EN el año de M. CCLII. estando el Rey en la ciudad de Valencia, vinierõ a el dos moros, q̃ eran de Biar, y offrecieron q̃ ellos con los de su parẽtela, q̃ era alli mucha parte, le entregarian el castillo, q̃ era el mejor de toda aquella frõtera del reyno de Murcia. Cõ esta cõfiãça partio el Rey luego para Xatiua, y cõcertò cõ ellos, q̃ para cierto dia seria en Biar. Lleuò el rey consigo vno de aq̃llos moros, y llegãdo cerca de Biar, vierõ q̃ estauã todos los moros fuera de la villa bien en orden puestos en armas: y por mãdado del Rey, el moro passò adelãte: pero no le dexarõ acercar, y detuuose el Rey esperando lo que harian tres dias, y mandò assentar sus tiendas jũto al camino q̃ viene de Moxen a Biar desta parte del rio. Despues mudò su real a vn cerro q̃ esta sobre Biar al camino de Castalla, y hizose alli el fuerte, con proposito de no partir del hasta auer el castillo por combate. Esto era en principio del mes de Octubre y hazia muy excessiuos frios: y passauan pocos dias, que no combatiessen, o escaramuçassen con los moros dela villa que eran hasta setecientos bien armados y muy buena gente de guerra. A cabo deste tiẽpo viendo el Rey, q̃ se passaua gran fatiga en diferir tãto el cerco, propuso dar el cõbate con determinaciõ de aposentarse en la villa: pero defendieronla los moros quãto se pudo por gẽte muy exercitada y diestra en aquel menciter, y quedaron algunos caualleros heridos. En este cerco se detuuo el Rey desde mediado el mes de Setiembre hasta la entrada del mes de hebrero del año de M. CCLIII. y despues de algunos cõbates y de diuersas demãdas y respuestas que uuo entre el rey y el alcayde, que se dezia Muça Almorauid, se rindio al Rey el castillo: quedando los moros con sus haziendas en la villa. De alli boluio el Rey a Valẽcia: y por medio de don Ximen Perez de Arenos se le entregò Castalla, q̃ la tenia por don Ximeno, Guillen Perez de Castalla: y renunciò el derecho que pretendia en aquel lugar por el Rey Zeyt Abuzeyt: y en su recompẽsa dio el Rey a don Ximeno a Xest, y Villa

Dos moros de Biar le offrecen al Rey el castillo, y va con ellos.

No quierẽ los de Biar dexar acercar al Rey.

Cerca el Rey a Biar y se lo defienden.

Rindese el Castillo al Rey, cõ ciertas cõdiciones.

Dase al rey Castalla, y por este dá el Rey a dõ Ximeno Perez, a Xest, y Villamarchant.

y Villa

y Villamarchãt. Quãdo los moros vie rõ, q̃ el Rey tenia a Xatiua y Biar, rin dieron todos los lugares y castillos q̃ auia desde el rio Xucar, hasta el reyno de Murcia, q̃ dando en sus bienes: y assi se acabò de apoderar de todo el reyno de Valẽcia, q̃ se incluye dẽtro de las regiones de los Conteſtanos, Edetanos, y Ilergaones, que erã de la Prouincia citerior: y la parte del reyno q̃ se estiẽde desde el rio Xucar, hasta los limites del reyno de Murcia era parte de los Cõteſtanos: y de Xucar hasta el rio d̃ Millar, q̃ parece ser el q̃ los antiguos llamã Vduba, q̃ dista a quatro leguas de Moruiedro, mas adelante con la ciudad de Valencia, cabeça y madre del reyno, se incluye dentro de la Edetania: q̃ se estẽdia hasta cõfinar con la Celtiberia: y lo mas Oriental, hasta los limites de Cataluña, era dela region de los Ilergaones.

¶ *Dela guerra q̃ se mouio entre el Rey de Aragõ, y el Rey de Castilla su yerno, y q̃ el Rey tomo a su cargo la protecciõ del Reyno de Nauarra, por la muerte del Rey Thibaldo el primero.* XLVIII.

Muerte del Rey dõ Hernãdo de Castilla

EN el año de M. CCL-II. a 30. de Mayo fallecio en la ciudad de Seuilla el rey dõ Hernãdo: q̃ fue vno de los valerosos Principes q̃ en España antes del reynarõ. y cõquistò de los moros las ciudades de Cordoua, y Seuilla, y la mayor parte de la Andaluzia. Sucedio en aq̃l reyno el Infante don Alõso su hijo: y despues de la muerte del rey su padre, auiẽdo se coronado en Seuilla lo primero q̃ tratò, fue assentar treguas y amistad cõ el rey de Granada, q̃ era la principal y mas poderosa fuerça q̃ quedaua en España, a los moros q̃ se reduxerõ ala aspereza y fragura de grãdes mõtañas, y en ellas quedando su poder y reyno en tã angostos limites, se defẽdierõ tãto tiẽpo, parte por la fortaleza de muchos castillos q̃ teniã, y parte por el ordinario socorro q̃ les venia de Africa. Tras esto el rey de Castilla con color q̃ no tenia hijos de su muger, desauiendose de su suegro, tratò de se apartar della: y embiò, segũ se escriue en su historia, cõ sus embaxadores a pedir al rey de Nuruega, q̃ le diesse por muger vna hija q̃ llamauã Christina: y comẽçò a rõperse la guerra entre suegro y yerno, y hazerse mucho daño por las frõteras de los reynos de Murcia y Castilla: è interponiẽdose entre ellos algunas personas zelosas de su seruicio, estãdo el rey en el cerco q̃ tenia sobre Biar, se procurò, q̃ se hiziesse emiẽda y satisfaciõ de los daños y robos q̃ se auiã hecho del vn reyno al otro, despues q̃ el rey dõ Alõso comẽçò a reynar: exceptãdose el derecho q̃ el rey de Aragõ pretẽdia en algunas villas y castillos del reyno de Murcia, q̃ dezia ser de su cõquista, por los pactos q̃ los reyes sus predecessores assentarõ cõ los reyes de Castilla. En este medio el rey de Nuruega embiò a su hija muy acõpañada, como se reqria a vna Princesa q̃ venia a ser reyna de Castilla: pero en este medio la reyna doña Violãte se hizo preñada: y el rey de Castilla su marido casò ala Infanta de Nuruega cõ el Infãte dõ Phelipe su hermano, q̃ era Abbad d̃ Valladolid, y electo Arçobispo d̃ Seuilla. Mas passãdo las cosas a grã rõpimiẽto entre el rey de Aragõ y el rey d̃ Castilla, a ocho d̃ Iulio, deste año d̃ M. CCLIII. murio en Pãplona Thibaldo rey d̃ Nauarra, y el cõde d̃ Chãpaña y de Bria, sobrino d̃l rey dõ Sãcho. Este fue tercera vez casado cõ Margarita, que segun el Arçobispo don Rodrigo escriue, era hija del

M. CC-LIII.

El de Castilla trata de apartarse de su muger, y pide vna hija del Rey de Nuruega y con esto rõpen el de Aragon y Castilla.

Vino la hija del de Nuruega a casar cõ el de Castilla, y el la casò cõ su hermano.

Sucede el Rey don Alonso, y haze treguas cõ el de Granada.

Muerte de Thibaldo Rey de Nauarra, y quiẽ fue Margarita su tercera muger.

M. CC-LIII.

del Principe Archimbaudo, q̃ se entiende q̃ era vn grã señor en Francia, de la casa q̃ llamauan de Dampierre, y eran señores de Borbõ, y della vuo dos hijos; y el mayor se llamò tãbien Thibaldo, y el segundo dõ Enrique, q̃ reynaron en Nauarra: y quedaron debaxo de la tutela de la madre. Luego q̃ murio el rey Thibaldo, el rey dõ Jayme se fue a ver con la reyna doña Margarita a Tudela: porque la reyna quiso poner aquel reyno debaxo del amparo del rey: y el con animo muy generoso le recibio debaxo de su protecion y defensa cõtra el rey de Castilla: y el primero de Agosto deste año, assentaron nueua concordia, para q̃ estuuiessen estos reynos vnidos y confederados, quedando al rey de Aragon su derecho a saluo. La suma de la confederacion fue, q̃ prometio el rey a la reyna doña Margarita, y a don Thibaldo su hijo rey de Nauarra, ò a qualquiere otro hijo suyo que fuesse rey, que seria amigo de sus amigos: y enemigo de sus enemigos: y si tuuiesse guerra con algun rey, ò con poder de rey, q̃ quisiesse hazer guerra a Nauarra sobre la sucesion de aquel reyno, o de su señorio, le ayudaria con todo su poder a defenderlo contra todos los hombres del mundo por su persona, hallandose en Aragõ: y en caso que estuuiesse fuera del reyno, ayudarian en la guerra los que tuuiessen por el rey cargo del gouierno de Aragon y Valencia, con todo el poder destos reynos, mouiendo de Aragon despues de treynta dias que fuessen requeridos: y q̃ el rey no haria paz, ni tregua sin volunrad de la reyna. Iuntamente fue concordado, que el rey daria a su hija la Infanta doña Costança por muger al rey Thibaldo, ó si el muriesse antes q̃ el matrimonio se effetuasse, a qualquiere de sus hermanos que le sucediesse en el reyno: y en caso que la Infanta doña Costança muriesse antes de confirmar el matrimonio, daria de la misma manera a doña Sancha su hija, prometiendo q̃ nunca daria ninguna de sus hijas por muger a ninguno de los Infates de Castilla, hermanos del rey don Alonso, ni a otra persona que tratasse por medio, ni platica de su verno el rey de Castilla, sin voluntad de la reyna de Nauarra. Esta concordia se auia de confirmar por el Papa, para que se ratificasse cõ grandes penas y censuras: y la auian de jurar todos los ricos hõbres de Aragon, los caualleros y procuradores de las ciudades, y villas de Aragon, y Valencia, que la reyna quisiesse: para q̃ ellos procurassen, q̃ esta capitulacion se guardasse y cũpliesse por termino de quinze dias despues de la fiesta de S. Miguel del mismo año. La reyna en su nombre, y del rey su hijo, se obligaua al rey de Aragon, de valerle contra todos los hombres del mundo: exceptando al rey de Frãcia, y al Emperador de Alemaña, y aquellas personas de Frãcia, a quien eran obligados por razon de señorio: y que procuraria con todo su poder, que el rey su hijo, ò qualquiere de sus hermanos, que sucediesse en aquel reyno, hiziesse el matrimonio con la Infanta doña Costança, ò con doña Sancha, y quando sus deudos del rey Thibaldo lo impidiessen, offrecia la reyna, que no casaria con hermana del rey de Castilla, hija del rey dõ Hernando, y de la reyna doña Iuana segunda muger: ni con hija del rey de Castilla, hora fuesse legitima, hora no: ni con parienta suya, que fuesse hija de reyna, ò de otra que el lo tratasse, o mouiesse, sin consentimiento del rey de Aragon. Hallaronse a esta concordia el Infante dõ Alon-

Los hijos q̃ quedaron del de Nauarra.

Poneſe la Reyna debaxo la protecion del de Aragon, y la recibe y haze nueua cõcordia, y los pactos de ella.

Auiase de confirmar la concordia por el Papa con censuras, y jurarla en las cortes de los Reynos.

Los pactos que la Reyna hizo en esta cocordia.

Los que se hallarõ en esta cõcordia, y la juraron.

Alonso, y D. Garcia Obispo de Taraçona: y juraronla los ricos hõbres y caualleros de Aragõ y Nauarra, que se hallaron presentes: y fueron estos de Aragon, don Garcia Romeu, don Pedro Cornel, dõ Ximeno de Foces, dõ Ximen Perez de Arenos, dõ Ferriz de Liçana, don Pedro Martinez de Luna, dõ Sancho de Antillon, dõ Palazin d̃ Foces, y dõ Artal de Foces: don Guillen de Pueyo, don Rodrigo Perez de Taraçona, y dõ Martin Perez de Artassona Iusticia de Aragõ. Iuraron del Reyno de Nauarra don Garcia Almorauid, dõ Sancho Fernãdez de Mõtagudo, don Garcia Gomez de Agoncillo, don Gonçalo Yuañez de Baztã, don Corbarã de Lehet, don Martin Garcez de Eusa, don Pedro Gonçalez de Morẽtiu, don Martin Gonçalez de Morẽtiu, don Guerrero Sire, Symon Gros, don Pedro Ximenez de Valtierra, y don Lope Arcez Dean de Tudela. Por esta nouedad vuo grãdes differẽcias entre estos Reyes: y embiò el rey don Alõso gente contra las fronteras de Nauarra: con titulo que le pertenecia de derecho: y quiso entrar en persona en ella para apoderarse del reyno, y de los Infantes. Mas el Rey de Aragon ajũtò sus huestes contra el, para se lo resistir: y porque auia falta de moneda, con consentimiento del reyno, mandó labrar del cuño de la moneda de Iaca quinze mil marcos de plata. Ayuntaronse por las fronteras de Sos, y de Vneastillo gentes de los consejos de Huesca, Iaca, Tahuste, y Alagon: y por la parte de Taraçona mouio el Rey con su exercito, para entrar en el reyno de Nauarra, y salir contra su yerno. Mas todo el tiempo se ocupò en hazer muy grãdes aparejos de guerra: y se pusierõ en orden los lugares de las fronteras, assi de parte de Castilla como de Aragõ: y el rey Thibaldo, quãdo fue de hedad de quinze años, tomò la administracion de su reyno: y procurò de confirmar la concordia q̃ la reyna doña Margarita su madre auia assentado con el Rey de Aragon.

Los aparatos q̃ hizieron en sus fronteras los Reyes de Aragõ y Castilla por esta causa.

M. CC. LIII.

El Infãte don Alõso en Barcelona en publico consejo aprueua las donaciones hechas por su Padre a sus hermanos, y las jura en poder del Rey.

¶ Entrado el mes de Setiembre se fue el rey a Barcelona, y alli estãdo en su palacio real en publico consejo, assistiendo a el el Arçobispo de Tarragona, el Obispo de Barcelona, Vgo conde de Rodes, don Ramon Folc vizconde de Cardona, don Guillen, y don Berenguer de Anglesola, Bernaldo de santa Eugenia, don Ximen Perez de Arenos, Galceran, y Ramon Durg, don Guillen, y D. Berẽguer de Cardona, y don Bernaldo de Centellas, a veynte y tres de Setiembre deste año, aprouò el Infante don Alonso, y confirmò las donaciones que el rey auia hecho a los Infãtes don Pedro y don Iayme sus hermanos: en que hizo donacion al Infante D. Pedro del condado de Barcelona, y de toda la Cataluña, segun lo diuidia el rio Cinca, como discurre de los montes Pyreneos, y entra con Segre en Ebro: y por el corriente, y riberas de Ebro hasta Tortosa, como va a entrar en la mar, hasta la fuente de Salsas: y especialmente confirmò la donacion que se hizo d̃ la ciudad de Lerida, y de todo el territorio que esta entre Cinca y Segre: de tal manera que ni por razon de primogenitura, ni del juramento, y homenaje que los Ciudadanos de Lerida le hizieron en las cortes de Daroca, por aquella ciudad, y su tierra, del qual, y de otro qualquiere vinculo de naturaleza los absoluia, ni por otra causa, pudiesse contrauenir a esta donacion. Desto hizo el Infante homenaje en manos del Rey su padre.

¶ De

M. CC. LIIII.

¶ Dela confederacion y liga q̃ el Rey asentò con Thibaldo rey de Nauarra. XLIX.

Rompese la guerra entre el de Castilla y Aragon.

EN este medio se rompio la guerra entre el rey, y su yerno el de Castilla, y el rey se vino de Barcelona ala frõtera de Nauarra: y fue el rey Thibaldo a verse cõ el a Montagudo: adonde estuuieron los reyes, en principio del mes de Abril del año d̃ M CC LIIII. y en la Iglesia de S. Maria de aquel lugar, el lueues dela Cena, q̃ fue a cinco del mes de Abril, firmarõ nueua cõcordia d̃ ser amigos de amigos, y enemigos d̃ sus enemigos. Prometia el rey D. Iayme de valer al rey de Nauarra cõ su persona, y vasallos, y con todo su poder, a defender su reyno, y el señorio de Nauarra cõtra todos los hõbres del mũdo: y es cosa de notar; que tã solamẽte fue exceptado por el rey D. Iayme en esta liga, Carlos conde de la Proẽça, hermano del rey de Frãcia, q̃ fue el mas capital enemigo que el Infante D. Pedro su hijo, y la casa de Aragõ auiã de tener: y se obligaron d̃ no hazer ninguna tregua, ni tomar asiẽto en sus diferẽcias, sino de cõformidad delos dos. Porque esta cõcordia tuuiese mas firmeza, puso el rey de Aragõ luego en rehenes el lugar de Vncastillo, y los castillos de Rueda, y Sos: y como quier que el castillo de Borja estaua puesto en terceria por las diferencias q̃ el rey tenia cõ el rey D. Alonso su yerno, fue declarado, que en caso q̃ quedase libre dla fieldad en q̃ estaua, por guerra quel rey de Castilla mouiesse, o por otra causa, se pusiesse tãbiẽ en rehenes el castillo d̃ Tiermas, q̃ se labraua por este tiẽpo, quãdo fuesse acabado. Estos castillos se auiã de tener por vn rico hõbre de Aragõ q̃ el rey de Nauarra nõbrase, y se auia de desnaturar, quãto a ellos, dela fidelidad q̃ deuia al rey, y hazerse vasallo del rey d̃ Nauarra, y hazelle omenaje, como a señor natural, y para rẽdille los castillos, en caso q̃l rey de Aragõ contrauiniesse a este asiẽto: y sino los rindiese, fuese auido por traydor, como el q̃ se alça con castillo de su señor natural. Por esta forma el rey d̃ Nauarra se obligò de valer al rey de Aragon, contra todos los hombres del mũdo exceptando al rey de Frãcia, y a sus hermanos: y se obligò, que no casaria con hermana, ni con hija del rey de Castilla sin cõsentimiento del Rey: y puso luego en rehenes los castillos d̃ Gallipiença, Arguedas, y Monreal: y quedò concordado, que quando se pusiesse en rehenes el castillo de Borja, el rey de Nauarra pusiesse por el el castillo de Laçun: y por el castillo de Tiermas señalò a Sãguessa la vieja, para que se tuuiese por vn rico hõbre de Nauarra, dela manera que los de Aragõ. y juraron los reyes, è hizieron pleyto homenaje, q̃ guardariã inuiolablemẽte esta cõcordia: y fue jurada por los ricos hõbres y caualleros de Aragon, y Nauarra; que se hallarõ presentes, è hizieron pleyto homenaje. Los ricos hombres de Aragon, eran D. Bernaldo Guillen de Entença, D. Pedro Cornel, don Garcia Romeu, D. Aluar Perez de Açagra hijo d̃ D. Pedro Fernandez señor de Aluarrazin, Gil de Rada, D. Gũillen d̃ Puyo, y don Beltran Ahones: y los caualleros Aragoneses, D. Martin Perez d̃ Artassona, Hurtado de Lihori, Pero Perez de Taraçona Iñigo de Oriz, Pedro Iordan de Exea, Ruy Ximenez de Luesia, Pero Ramirez de Oria, Ponce de las Cellas: y nueue vezinos de los mas principales de Taraçona. Iuraron por parte del Rey de

El de Aragon y Nauarra se juntan en Montagudo, y hazẽ nueua confederaciõ.

En esta liga excepta el de Aragon solo al Cõde de la Proẽça, y fue el mayor enemigo que tuuo la casa de Aragon.

Las rehenes que puso el rey de Aragon.

Lo que el rey de Nauarra prometio alde Aragon y las rehenes que puso.

Los de Aragon que juraron la cõcordia.

de Nauarra los ricos hombres q̃ alli se hallaron de aquel Reyno, que erã Sancho Fernandez de Montagudo Seneſcal, Gil de Rada, Garcia Almoravid, Ferrant de Lerat, Gõçalo Yuañez de Baztan, Martin Ximenez de Aynar, Remir Perez d' Arroniz, Corbaran de Lehet, dõ Artal de Luna, Pedro de Varillas, y Sãcho Perez de Varillas. Los caualleros eran Ximeno Sanchez de Funez, Iuan Garcia de Peralta, Roldã Perez de Aranſu, Garci Sanchez de Peralta, Martin Eñiguez de Oriz; y ſeyz vezinos de Tudela. Pero eſtando las coſas en gran rompimiento entre eſtos Principes, y el Rey de Caſtilla, algunos Perlados y ricos hombres, mouieron algunos partidos entre ellos, porque deſiſtieſſen de la guerra: y puſieron treguas haſta la fieſta de Sãt Miguel, del año M.CCLIIII.

Los q̃ juraron de Nauarra la cõcordia.

Por medio de algunas perſonas hizieron treguas eſtos Reyes.

¶ De la rebelion de los moros del Reyno de Valencia, con ſu caudillo Alazdrach. L.

LOS moros que quedaron en las villas y caſtillos q̃ ſe rindieron al Rey, en el reyno de Valencia, bolnierõ a ſu natural como infieles: y como vieron, q̃ el Rey eſtaua auſente, y embaraçado en las coſas de Nauarra, y en guerra cõ el Rey de Caſtilla ſu yerno, començaron de aparejar oculta guerra cõ vn caudillo ſuyo q̃ ſe dezia Alazdrach. Eſte erá vn moro muy ſagaz, y andaua tan atento a todas ocaſiones, q̃ algun tiẽpo entretuuo al Rey, prometiendole, q̃ ſe tornaria Chriſtiano, ſi lo caſaſſe cõ vna donzella principal, q̃ era parienta de Carroz, ſeñor de Rebolledo: y vſõ de vn trato de tal empreſa, q̃ cõ el penſõ prẽder ò matar al Rey: y fue q̃ offreció entõces, q̃ entregaria al Rey vn caſtillo ſuyo, q̃ ſe dezia Reguar: y traſnochando el Rey cõ ſolos veynte y cinco caualleros, para entrarſe dẽtro, eſte moro rẽpartio ſu gẽte en ſiete celadas: y ſaliẽ rõ con grãde eſtruẽdo de trõperas y añafiles, a dar en el: y fue grã marauilla, q̃ el Rey ſe eſcapaſſe de preſo ò muerto: y prẽdio diez y ſiete eſcuderos q̃ el Rey auia embiado delãte para q̃ ſe hizieſſen fuertes en vna torre de aquel caſtillo. No era cõſa nueua auẽturarſe el Rey muchas vezes por el Reyno, como ſi fuera entre ſus vaſſallos: y vna vez le acaecio, q̃ acõpañando a la Reyna doña Violãte con muy pocos caualleros, ſe encontrarõ cõ algunas cõpañias de a cauallo de los moros: y cõ los ſuyos los acometio tã denodadamẽte, q̃ los desbaratò, y por ſu perſona matò algunos dellos. Pero lo deſta jornada de Alazdrach ſucedio, antes q̃ ſe le offreciеſſe, q̃ le entregariã el caſtillo de Biar: y deſpues q̃ ſe deſcubrio ſu maldad y traycion, ſe rebelò, y hizo leuantar grã parte de los moros del Reyno, y tomarõle por ſu caudillo: y por trato ſe apoderò de algunos caſtillos q̃ ſe tenia por el Rey, q̃ fuerõ Gallinera, Serra, y Pego. Temẽdo el Rey auiſo deſto eſtãdo en Calatayud oyendo Miſſa en la Igleſia Mayor de S. MARIA de aq̃lla villa partio luego cõ la Reyna para Valẽcia, y fueſe a Burriana, y alli tuuo auiſo, q̃ entõces Alazdrach le auia eſcalado el caſtillo de Peñaguila: y llegando a Valẽcia, mãdò a dõ Arnaldo de Peralta Obiſpo de Valencia, Pedro Hernandez de Açagra, y don Pedro Cornel, dõ Ximeno de Vrrea, hijo de dõ Ximeno de Vrrea, que ſe hallò en las conquiſtas de Mallorca, y Valencia, don Guillen de Moncada, don Artal de

Quien fue Alazdrach y ſus traças.

M. C C. LIIII.

Traça del Rey moro, y oſadia grãde del Rey, q̃ fue gran fuerte no quedar preſo.

Otro caſo a q̃ ſe auẽturò el Rey yendo con la Reyna.

Apoderaſe Alazdrach de algunos caſtillos del Rey.

Iunta el Rey ſu conſejo, y quiẽ ſon los que ſe hallã para tratar de la rebelion de los moros.

M. CC. LIIII.

de Luna, don Rodrigo de Liçana, y algunas personas Eclesiasticas, cõ algunos d̃ los principales ciudadanos: que se ajuntasen a consejo: y estando juntos en la Iglesia Mayor, propuso lo que tocaua al estado delos moros de aquel Reyno: porque auiẽdo quedado en sus haziendas, y heredades, se le reuelauan, y alçauan con la tierra: y como gente infiel preciauã poco el señorio q̃ sobre ellos tenia, no queriendo guardar la paz, y pactos q̃ estauan asentados: y assi dixo, que por estoruar mayores inconuiniẽtes que se podian seguir, estando poblada la tierra de tal gẽte, enemiga de nuestra fè, auia deliberado de fortificar el castillo de Xatiua, y otros principales del Reyno, y poner gente de guarnicion en ellos, y en las frõteras, y despues echar los moros de su tierra, y poblarla de Christianos. A esta determinacion resistian los ricos hõbres y caualleros que teniã vasallos en aquel Reyno, porque era en gran diminucion de sus rentas, del interes que teniã, estãdo en poder de los moros. El Rey tenia de su parte los Perlados, y Ciudadanos, que fueron de su parecer: y mãdò fortalecer los castillos: y entregò el de Xatiua a D. Guillen de Moncada, para q̃ lo tuuiese con sesenta de cauallo, que se escogiesen entre caualleros, y escuderos. Despues desto mandò pregonar que saliesen todos los moros de su Reyno, dẽtro de vn mes, eõ su ropa y hazienda, la que pudiesen lleuar: sobre lo qual se començò grande alteraciõ en el Reyno. El q̃ mas estoruo, y embaraço puso en esta exuplsion de los moros, fue el Infante don Pedro de Portogal, antefiriendo su prouecho, è interese proprio, al beneficio general: dãdoles fauor y cõsejo, como se defendiesen y valiesen, para quedar enel Reyno, y se ayudase dellos. Erã vasallos suyos los moros q̃ abitauan en Moruiedro, Almenara, Segorue, Castellõ, y Burriana, que erã los mas guerreros, y mejor armados: y teniẽdo al Infante, como por defensor y caudillo, estauã muy alterados y rebeldes: y dauã grãde animo y atreuimiẽto a los otros, para q̃ se pusiesen en defensa. Mas el Rey sintiẽdo, que si el Infante desistiese de los ayudar, y amparar, en los demas no auria tãta cõtradicion: procurò q̃ el Infante dexase sus pretẽsiones en la determinaciõ de la Reyna doña Violãte, prometiẽdole, q̃ el seria satisfecho qualquier daño, o perjuyzio que recibiese. La Reyna, con consejo de D. Pedro Arçobispo de Tarragona, y del Obispo de Valẽcia, y de D. Ximeno Perez de Arenos, y de otros varones muy prudẽtes, declarò q̃ el Rey diese al Infante cierta suma de dinero: y miẽtras la guerra durase, en los lugares vezinos de Moruiedro, Segorbe, y Almenara, fuesse obligado el Rey a su costa, de guardar las fronteras de aq̃llas villas, y proueer los castillos de gẽte q̃ se escogiese por el Infante de su familia, y vasallos. Cõ esto asegurò el Rey estas plaças, que erã muy principales: y determinò d̃ proseguir su intencion, y echar de su señorio a los moros que habitauã en el. Por esta causa se leuantaron todos, y hizieron cruel guerra, enlos lugares que estauan por el rey: porque los nuestros, como en las cosas que prosperamente suceden suele acaecer, auianse muy desualida y descuydadamente: y mas los sustẽtaua la reputaciõ delas victorias pasadas: q̃ las fuerças, y el poder que en aquella sazõ teniã: y los enemigos estauã muy obstinados, assi las mugeres, como los hombres: mostrando, si fuessen força-

Propone el Rey la infidelidad de los moros, y que determina hecharlos de la tierra como enemigos.

Resistẽ los ricos hombres y caualleros esta determinacion por su interes, y los Perlados y ciudades le assisten.

Mãda pregonar que todos los moros salgan de la tierra.

El Infãte don Pedro de Portogal resiste por su interes vale a los moros.

El Rey procura q̃ el Infãte dexe su pretension en manos de la Reyna, la qual los compone.

Leuantãse los moros, y hazen cruel guerra como desesperados.

forçados á dexar sus casas, tener mas miedo de salir del reyno, que de la muerte. Con este animo, y desesperacion tomaron las armas, casi a vn instante, de suerte, que ni la gente que estaua en las guarniciones auia podido preuenir el poder è impetu de los enemigos, ni dado que lo entendieran, tenian tantas fuerças, que les pudieran resistir: y los moros cobraron doze castillos. Fuese encendiendo de cada dia mas la guerra, siendo incitados Alazdrach, y los suyos por el odio antiguo: y el Rey con graue sentimiento de tã atreuida rebelion.

Sesenta mil hõbres de pelea, sin muger y niños, se pusierõ en arma.

Era tan grande el numero de la gente, que en este leuantamiento se puso en armas, que serian sessenta mil hombres de pelea, y sin mugeres y niños: y fue tanta la soltura y atreuimiento desta gente, por vna parte, y por otra su couardia y miseria, que por no perder la hazieda que lleuauan, mouierõ partido por medio de don Ximen Perez de Arenos: y dauan la mitad del dinero y ropa que tenian, porque el Rey los mandasse guiar sobre su fè. Mas el Rey no quiso tomar ninguna cosa, y mandolos guiar hasta Villena, por la palabra, y seguro que antes les auia offrecido: y fue tanta la muchedumbre que por aquella parte salieron, que á penas otro podria affirmar lo que se escriue en la historia del Rey, que ocupauan cinco leguas de camino, desde las primeras, hasta las postreras quadrillas: y que desde la batalla de Vbeda, no se auia visto tanta morisma junta: y fue tan grande aquel hecho, que no se si fue el mayor de los que en esta conquista sucedierõ.

Por medio de don Ximẽ Perez de Arenos, los guia el Rey hasta Villena, y ocupã cinco leguas de camino los q̃ saliã.

Estaua en esta sazon en Villena el Infante don Fadrique, hermano del Rey de Castilla, y lleuaua por cada cabeça de los moros vn besante: y de alli fuerõ a Murcia, y se esparzierõ, y derramaron parte para el Reyno de Granada, y otros por los lugares del Reyno de Toledo, especialmẽte en aq̃lla comarca, q̃ se llama la Mãcha de Aragõ, y antiguamente se dixo la Mancha de Montaragõ: y los moros q̃ quedaron en el Reyno de Valẽcia en su rebeliõ, tomaron por caudillo al moro Alazdrach. Sucedio entonces, q̃ los concejos de Tortosa, Alcañiz, Castellot, Orta, Villaluenga, Alcanada, y Valderrobles, en numero de tres mil hombres de pelea, por la parte de Essyda, y Beho, hizierõ vna entrada cõtra los moros del Reyno de Valencia: y los moros salieron a ellos, y los desbaratarõ y vencieron, y matarõ hasta quinientos Christianos: y por la otra parte del Reyno fueron a cõbatir a Peñacadell, y dierõle cõbate sin cessar a lança y escudo. Era aquel castillo muy importãte, porq̃ se guardaua del el puerto de Cocentayna, y defendian el passo para Cocentayna, y Alcoy, y el de Sexona, y Alicãte: y por esta causa determinò el Rey de socorrer a los de Peñacadell, y yr en persona: y por importunaciõ de don Ximẽn Perez de Arenos no fue, porq̃ es aq̃lla tierra muy montañosa, y no podia aprouecharse de su caualleria, y se ponia a grã peligro: y mãdò el Rey, q̃ fuessen al socorro los ricos hõbres y caualleros, y toda la gẽte de guerra q̃ se auia juntado. Los enemigos auiã ocupado dos collados, q̃ estan sobre Peñacadell, y tienen el lugar en medio: y los Christianos començarõ a cõbatir contra los que les hizieron rostro por el vn cerro: y los moros que pelearon al principio mas feroz y ardientemente que con perseuerãcia, perdieron el monte, auuque vuo entre ellos vna muy braua batalla, y en ella

M. C C. LIIII.

Esparcieronse los moros por Castilla.

Tres mil hõbres salierõ cõtra los moros, y fueron desbaratados.

Van a combatir el castillo de Peñacadell los moros, y el Rey quiso yr en persona a socorrerlo, y no lo dexarõ, y embioles socorro.

El hermano del de Castilla lleuò en Villena vn besãte por cabeça de moro.

Batalla en q̃ fuerõ vẽcidos los moros, y muerto Abembazel principal capitã

M. CC. LIIII.

ella murio Abembazel,q̃ era el principal capitan q̃ Alazdrach tenia,y el mas estimado delos suyos. Los q̃ de alli fuerõ echados acogierõse al otro cerro,porq̃ no les guardarõ los christianos el paso,no tiniẽdo esperança q̃ desamparasen aq̃l lugar: y despues todos los moros se fueron cõ la escuridad dela noche para Alcala, y a la tierra đ Alazdrach: y los nuestros basteciero a Peñacadell,y đ alli adelãte pelearon cõ mas animo cõtra los enemigos,y durò la guerra entre ellos mas de tres años: y en este tiẽpo Alazdrach se entretuuo cõ fauor đl Rey de Castilla,y delos Infantes dõ Manuel,y don Fadrique.

Los moros se recogen hazia Alcala, y Alazdrach se entretuuo con fauor del de Castilla y de los Infantes don Manuel y don Fadrique.

¶ *Que el rey dio al Infante dõ Alõso su hijo, la procuracion general de los reynos de Aragon, y Valencia, y q̃ don Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, se hizo vasallo del Rey. LI.*

TODA via el Infante don Alõso, en este tiẽpo, andaua apartado y desauenido del rey su padre: y no faltaua quien le indignasse, y siguiesse, cõ tratos que entre el, y el Rey de Castilla auia: porque el Rey su padre, contra el asiento de la concordia, mostraua procurar su desheredamiento: y auia dado al Infante don Iayme, hijo segundo dela Reyna doña Violante, el Reyno de Valẽcia: y el de Mallorca, siendo cõquista dela Corona y Reyno de Aragon, cuya succesion, por razon de la primogenitura, dezian que le pertenecia: mas por le assegurar y sosegar en su seruicio, y desuiar todo escãdalo y alteracion, hizole donaciõ de la procuracion del Reyno de Aragon, y Valencia: lo qual en aq̃llos tiẽpos aun no era cõcedido por fuero a los primogenitos, como despues lo fue: puesto que era la costumbre, que el primogenito tuuiesse las vezes dela procuracion y gouernaciõ general, que era vna misma cosa: lo qual hizo el Rey por entretenerlo con esto, esperando ocasion como le pudiese tener sujeto, y obediente a toda su voluntad.

Da el Rey la procuracion de Aragon y Castilla q̃ aun no era de los primogenitos por entretenerlo.

¶ Estando el Rey en Valencia, por el principio del mes de Iunio, de M CC L IIII. vino a le hazer reuerẽcia don Aluar perez de Açagra, que por muerte de don Pedro Fernãdez su padre auia sucedido en el señorio dela ciudad de Albarrazin: y offreciò de seguir, y seruir al Rey con su persona y vasallos, mientras viuiese: y el Rey le hizo merced en honor, de cinquẽta cauallerias. De Valẽcia partio el rey para Biar, por acercarse alas frõteras đl reyno đ Murcia: porq̃ el Rey de Castilla auia mãdado poner mas gẽte de guerra dela q̃ antes auia en sus guarniciones: y recelauase, no se moniesse por aq̃lla parte alguna nouedad. Alli le hizo pleyto homenaje el Infante dõ Alonso su hijo, que si el Rey de Castilla mouiese guerra contra el y sus Reynos, no le daria fauor, antes ayudaria al Rey su padre: y no yria contra aquella promesa, por razõ delos pactos y cõcordias q̃ tenia con el Rey de Castilla: y prometio, q̃ de nueuo no haria cõ el otra liga, ni confederacion alguna. Tras esto boluiò el rey para Çaragoça, y fuese a la villa de Estella por el mes de Agosto deste año: è yuã cõ el dõ Artal de Peralta Obispo đ Çaragoça, fray Andres Obispo đ Valẽcia, D. Pedro Martinez de Luna, D. Aluar Perez de Açagra, D. Pedro Cornel, don Ximen Perez de Arenos, don Beltran Ahones, y don Martin Perez

Don Aluar Perez de Azagra sucede en Albarrazin, viene a hazer reuerẽcia al rey y le haze merced.

El Infante don Alonso haze homenaje al Rey de no fauorecer al de Castilla contra el.

Perez Iusticia de Aragõ. Alli vino entonces a le hazer reuerencia dõ Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, que estaua desauenido del rey de Castilla: y recibiole por su vassallo, y dio le quinientas cauallerias; las quatrozientas en tierra y vassallos, y las ciẽto en dinero, con q̃ le siruiesse en la guerra: y demas desto, prometio de le valer y ayudar cõtra el rey de Castilla, si quisiesse hazer guerra en su señorio, ò quitarle algo de la tierra que por el tenia. D. Diego hizo pleyto homenaje al rey, de le seruir lealmẽte, ante el Obispo de Valencia, y dõ Beltran Añones, dõ Sancho Gõçalez de Heredia, don Orti Ortiz de Çuñiga, dõ Fernan Ruyz de Myanchas, y de dõ Sancho Martinez de Bañares. Feneciase la tregua q̃ con el rey de Castilla tenia el rey dẽtro de pocos dias: y como estaua muy indignado de los malos propositos y medios del rey su yerno, quisiera llegar aquella differẽcia a trãce y juyzio de batalla: pero interpusieronse despues entre ellos los Perlados y algunas personas Religiosas: y anduuo sobre esto vn caualtero Catalan, llamado Bernal dõ Vidal de Besalu, q̃ era hombre muy sabio, y a quien el rey daua gran lugar en los negocios de su cõsejo y estado: y trabajo cõ ambos reyes, que se viessen y fuessen las vistas entre Agreda, y Taraçona: y aun que quedarõ entonces de acuerdo, que el reyno de Nauarra estuuiesse debaxo del amparo y custodia del rey don Iayme: pero el rey de Castilla perssistio en su porfia, y las cosas se inclinaron mas al rompimiẽto que a la concordia. Siruio al rey en estos negocios de Nauarra, vn caualtero natural della, llamado Sancho Martinez de Oblitas, a quien hizo merced en este tiempo de la villa y castillo de Vrrea, que esta sobre la ribera de Xaló: y en principio del mes de Deziembre fue a Huesca, adonde estaua concertado, que auia de yr el Infante don Alonso su hijo: porque el rey tuuo tales modos, que le hizo obligar con pleyto homenaje, delante de don Pedro Cornel, y de don Guillen de Cardona, don Pedro Ferriz, don Gil de las Cellas, y de don Martin Perez Iusticia de Aragõ, y de Fortun Perez de Isuerre, y de Bernaldo Çatorre, que en las differencias que con el rey tenia, estaria al parecer y acuerdo de don Ximeno de Foces, don Bernaldo Guillen de Entença, y de don Ximen Perez de Arenos, que eran los mas allegados y fauoridos que el rey en su consejo tenia.

D. Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, vino a Estella, y se hizo vassallo del Rey, y el Rey le dio quinientas cauallerias.

Por medio de Bernaldo Vidal de Besalu, y otros, se vieron el de Aragõ y Castilla, entre Agreda y Taraçona, y no se acabaron de concertar.

Sancho Martinez de Oblitas Nauarro.

M.CC.LV.

¶ En el principio del año de M.CC LV. boluio el Rey a la villa de Calatayud, porque el Rey de Castilla allegaua grande numero de gente de guerra: y aũque era fama publicana, que con intencion de hazerla contra los moros comarcanos al Reyno de Seuilla, que estauan en Niebla, y en el Algarue: sospechose, no intentasse de prosseguir la pretension de Nauarra, y con aquella ocasion ocupasse algunos lugares de aquel Reyno. En este tiempo, el Rey gouernaua gran parte de sus negocios, por el consejo de vna dueña muy principal, que se dezia doña Teresa Gil de Vidaure, con la qual viuio mucho tiempo, como con su muger legitima: y assi se declarò despues por sentencia, que lo fue: y estando en Çaragoça, a nueue del mes de Mayo, deste año de M. CCLV. le dio el Rey el castillo y villa de Exerica en el Reyno de Valencia, con todas sus alquerias, terminos y rentas, que fue despues vna muy principal baronia: y diola, para que la heredasse el hijo, ò hija que viuiesse en ella.

El Rey hizo obligar al Infante don Alonso q̃ estaria a lo q̃ dixessen D. Ximeno de Foces, dõ Bernaldo de Entẽça, y don Ximẽ de Arenos.

Gouierna se el Rey por doña Teresa Gil Vidaure, q̃ fue declarada por legitima muger del Rey, y le dio a Exerica.

M.CC-LV.

¶ Que el Infante dõ Enrique hermano del Rey de Castilla, y don Lope Diaz de Haro, señor de Vizcaya, vinieron a Estella, por aliarse con el Rey. LII.

Estando las cosas en rõpimiẽto entre el Rey dõ Iayme, y el Rey de Castilla su yerno, y hallãdose el Rey en Estella, vinierõ alli a offrecerle a su seruicio, y cõfederarse contra el Rey de Castilla, el Infante don Enrique su hermano, y dõ Lope Diaz de Haro, hijo de dõ Diego Lopez señor de Vizcaya, que poco antes auia muerto desastradamẽte en los baños de Bañares. Quedaua este su hijo, q̃ era el mayor heredero en aquel señorio, y menor d̃ edad: y como su padre anduuo desauenido del rey de Castilla, porq̃ le amparasse el rey d̃ Aragõ, y ayudasse, y recibiesse por vassallo, como lo fue D. Diego Lopez su padre, los q̃ le teniã a cargo, lo traxeron a dar la obediẽcia al Rey, porq̃ le cõfirmasse la cõcordia q̃ tenia cõ su padre. Vino D. Lope Diaz muy acõpañado de caualleros sus deudos y vassallos, y los mas principales erã D. Sãcho Garcia de Salzedo, D. Diego Lopez de Mẽdoça, Gonçalo Ruyz de la Vega, Lope de Velasco, Gõçalo Gomez de Aguero, Gõçalo Gõçalez de Luzio, Iñiguo Ximenez de Lãclares, Diego Ruyz de Trespon, Lope Diaz de Mẽdoça, Miguel Iñiguez de Çuaço, Sancho Gonçalez de Heredia, Lope Garcia de Salarzal, Diego Gõçalez de Çaullos, Sancho Martinez de Bañares, Fernan Ruyz de Myanchas, Diego Lopez de Franco, Ruy Sanchez de Landa, Lope Iñiguez de Horozco, Fortun Sanchez de Verafuri, Iuan Martinez de Heredia, Sancho Perez de Gacco, Gutier Gonçalez de Maya, y Gonçalo Ruyz. Recibio el Rey al Infãte, y a D. Lope Diaz graciosa y amorosamente, y hizoles mucha fiesta, y prometio de fauorecerlos y ampararlos contra el Rey de Castilla, y cõtra otro qualquiere Principe, y rico hombre, exceptando los Reyes de Portogal y Nauarra, y al Cõde dela Proença, cõ los quales tenia gran amistad: y offrecio, que no se haria paz ni tregua con el Rey de Castilla, hasta que las differencias, que el Infante don Enrique tenia con el, se concordassen, de manera que el se tuuiesse por contento: y desto hizo el Rey homenaje al Infante, en sus manos, con pena de perjuro, y traydor manifiesto. De la misma manera el Infante hizo otro tal juramento, q̃ seruiria, y ayudaria al Rey de Aragon, y a sus amigos y vassallos, con su poder y con los suyos, y que seria en su ayuda contra el Rey de Castilla, y contra qualquiere de toda España, que mal o daño quisiesse hazer en sus Reynos: y q̃ no haria paz ni tregua con el Rey su hermano, hasta que la differencia y contienda que el Rey tenia con el, se acabasse, de suerte que se tuuiesse por satisfecho: y hizo pleyto homenaje en manos del Rey, so la misma pena. El mismo dia, que fue a seys del mes de Setiembre, todos los otros caualleros hizieron solenne juramento de seguir y seruir al Rey de Aragon en la guerra de Castilla, y hazer que D. Lope Diaz guardasse lo q̃ auia prometido, y lo jurasse, siendo mayor de edad: y que el mismo homenaje harian todos los caualleros del señorio de Vizcaya sus vassallos, y que no firmaria paz ni tregua cõ el Rey de Castilla, hasta que la differencia que el Rey tenia con el Rey su yerno, se determinasse a su satisfacion, segun lo declarassen don Sancho Garcia de Salzedo

El recibimiẽto que hizo el rey al Infãte, y a D. Lope.

Hazen cõfederacion el Rey y el Infante, y la juran.

Porq̃ se vino D. Lope Diaz de Haro, y le traxeron sus tutores a auenirse cõ el Rey.

Los caualleros que acõpañarõ a D. Lope.

Iuran los caualleros q̃ vinierõ con D. Lope q̃ seruirã al Rey, y la cõcordia por D. Lope.

Salzedo, y Lope de Velasco: y desto hizieron pleyto homenaje al rey, siendo presentes don Bernaldo Guillen de Entença, D. Ximen Perez de Arenos, don Gonzalo de Pueyo, D. Sancho de Antillon, D. Artal de Luna, y D. Ximeno de Luesia, Fernan Aluarez, hijo de Aluar Ruyz Diablo, Martin Alonso de Arenillas, y Fernan Perez de la Vega. Despues destos vinieron a Çaragoça, dos ricos hombres de Castilla, llamados don Ramiro Rodriguez, y don Ramiro Diaz, que se hizieron vassallos del rey de Aragon, para le seruir en la guerra contra el rey don Alonso: y porque les auia hechado de su señorio, y quitado su patrimonio, el rey les dio en tierra y vassallos sueldo para cien caualleros, y les hizo mucha merced. Tambien le vino a seruir en esta guerra vn rico hombre de Nauarra, que llamauan D. Sancho Fernandez de Mõtagudo, al qual entonces hizo merced para el y sus sucessores, de la villa y castillo de Trasmoz y sus terminos, con tal pacto y condicion, que si el Rey tuuiesse guerra con el rey de Castilla, no pudiesse pedirle el castillo: y solamẽte fuesse obligado d dar le passo seguro por la villa: y si la tuuiesse con el rey de Nauarra, no fuesse tenido de seruir al Rey d Aragon cõtra el: y siẽpre quedasse assi disposiciõ el castillo, no haziẽdo del guerra ni daño a la tierra y vassallos del rey.

Don Ramiro Rodriguez y dõ Ramiro Diaz rieõs hõbres de Castilla se hazen vassallos del Rey y porque.

Don Sancho Fernãdez de Mõtagudo de Nauarra, se haze vassallo del rey, al qual da el castillo de Trasmoz y con que condiciones.

¶ Este año a quinze del mes de Iulio, el rey dio a D. Guillẽ de Mõcada hijo de don Ramon de Moncada, q̃ fue muerto en Mallorca cõ el vizcõde d Berne, y a D. Ramon de Moncada su hijo, y d doña Theresa, la villa y castillo de Fraga en feudo, por las rentas y heredamiẽtos q̃ sus antecessores tenian en la ciudad d Lerida: y desde este tiẽpo fueron señores de Fraga hasta q̃ por defecto de varõ legitimo desta casa boluio a la corona real.

Dõ el Rey a don Guillen de Mõcada la villa de Fraga en feudo.

M. CC. LVI.

¶ No embargante q̃ los reyes de Aragon y Castilla estauan en grã rompimiento, se continuarõ las platicas de concordia con diuersos medios: y en principio del año de M.CC.LVI se fue el rey a la villa de Calatayud, è yuan con el D. Ramon Folch vizconde de Cardona, D. Garcia Romeu, D. Ximeno de Foces, D. Iofre vizcõde de Rocaberti, D. Bernaldo Guillẽ de Entença, D. Martin Perez Iusticia de Aragon, y otros ricos hombres y caualleros: y estuuo el rey en Calatayud hasta veynte y vno del mes de Hebrero deste año, y de alli se passõ a la ciudad de Taraçona: y en Soria se vieron el y el rey de Castilla por el mes de Março siguiẽte, adonde quedaron muy confederados y conformes: y renouaron las alianças y amistades q̃ los reyes sus antecessores tuuieron: y se obligò el rey don Alonso, de poner castillos en terceria en poder de vn rico hõbre su vassallo, q̃ hiziesse homenaje al rey de Aragon por ellos, y de selos rendir, en caso q̃ faltase contra aquel assiento.

El Rey vá a Calatayud cõ muchos ricos hombres, y de alli a Soria y se vee con el de Castilla, y se confederan y hazen aliança.

¶ Que el rey cobrò los castillos que estauan en poder de Alazdrach, y se salio del reyno. LIII.

PERSEVERO mucho tiempo Alazdrach en su reuelliõ, y traya sus platicas secretamente con el Infante don Manuel hermano del Rey de Castilla, que era señor de Villena, y despues las traxo con el mesmo Rey, por se auenir con el contra el Rey de Aragon, no obstante la nueua

Alazdrach trata cõ el Infante don Manuel y con el mismo Rey de Castilla, no obstante la aliança que tenia con el de Aragõ.

M. CC. LVI.

concordia: porque el Rey de Castilla era muy vario y de poca firmeza en sus empresas. Con este trato el Rey don Alfonso embiò al Rey su suegro a pedirle con grande instancia y encarecimiento, que diesse tregua a Alazdrach: y no embargante que estaua mas codicioso de la vengança que de la paz, diosela por vn año por su respeto. Tenia el moro los pendones del rey de Castilla y del Infante don Manuel, para ponerlos en los castillos, y tenerlos en su nombre, siguiendo esperança no solo atreuida, pero deshonesta: y para ello le dauã gran fauor, y el mostraua tener demasiado orgullo, desmandandose en sus palabras, y amenazando al Rey cõ el rey de Castilla en vnas vistas que tuuo con dõ Ximẽ de Foces. Pero creciendo con la osadia y menosprecio juntamẽte el descuydo considerando el Rey el trato que el Rey de Castilla traya, por apoderarse de los lugares q̃ no eran de su conquista, determinò con arte y maña de acabar lo que difficultosamente pudiera, continuãdo la guerra: y concertò cõ vn moro, por quien Alazdrach se gouernaua, q̃ le persuadiesse, que mandasse vender todo el trigo que tenia, con esperança de la ganancia, offreciendo, q̃ le darian mas largas treguas por respeto del rey de Castilla. En este medio mandò el Rey apercibir a dõ Ramon de Cardona, y a don Guillen de Anglesola, y a los otros ricos hombres de Aragon y Cataluña, para que con sus compañias se hallassen con el Rey para la fiesta de Pascua florida: y Alazdrach tornò a pedir al Rey de Castilla, que le alcançasse tregua del Rey por otro año: y embiando su embaxada sobre ello, respondio el Rey, que se maranillaua del Rey de Castilla, que tuuiesse tanta cuenta en fauorecer aquel moro, que le auia procurado la muerte, y se auia rebelado contra el, y le tenia sus castillos: y acercandose el termino dentro del qual se cũplia la tregua, auiendo venido el Rey la Pascua en Valencia, fuese al tercero dia a Xatiua, con solos cincuenta caualleros: y el Viernes despues de Pascua passò a Cocentayna, y alli tuuo auiso, que los ricos hombres que auia mandado apercibir, auian llegado a Valencia: y el jueues siguiente se auia ya concertado con los alcaydes de Planes, Castell, y Pego, que le rindiessen aquellos castillos: y otro dia despues de auer oydo missa partiose el Rey para Alcala, adonde mas ordinariamente solia residir Alazdrach, y no le ossò esperar, y passose a Gallinera. Mas el Rey se dio tã buena maña en este negocio, que dẽtro de ocho dias cobrò a Alcala, y Gallinera, y otros diez y seys castillos q̃ estauan cercados. Sintiẽdo Alazdrach, q̃ el Rey no cessaria de perseguirle, cõcertose cõ el, q̃ saldria del reyno, y no bolueria jamas a el: y dio el Rey a vn sobrino suyo a Polop durante su vida. Cõ esta condicion salio despues de la tierra, auiẽdo hecho en ella grã daño y guerra, como capitã muy astuto y mañoso: y assi tambiẽ sucedio q̃ vsando el Rey de Castilla en este hecho de maña y astucia, auiẽdose como tercero, ni pudo euitar el odio de los pobladores de aq̃lla comarca, ni consiguio lo q̃ pretendia: y el rey por via de cortesania le embiò entõces a dezir, q̃ le auisaua, q̃ aquellos dias auia andado a caça, y que en ocho dias auia bolado diez y seys castillos: porq̃ le auian referido, q̃ en vnas vistas que tuuieron el rey de Castilla y Alazdrach, despues de auer besãdo al rey la mano, preguntandole el rey, si sabia caçar,

Da el Rey treguas a Alazdrach por vn año.

Grande atreuimiẽto de Alazdrach, del qual enfadado el Rey determinò con maña echarlo de la tierra.

La traça q̃ tuuo el rey para coger desapercebido al moro.

Embia el de Castilla a pedir mas tregua para el moro, y lo q̃ el Rey le respõde.

Rindese al Rey los castillos de Planes, Castell, y Pego, y otros.

Concierta Alazdrach de salir del Reyno.

Con vn dicho de cortesania el Rey dio a enteder al de Castilla q̃ auia sabido sus tratos con el moro.

car,el moro respondio,que siendo el seruido dello, caçaria castillos del rey de Aragon:y deste donayre se auiã reydo los q̃ se hallarõ presentes.

¶ De la muerte del Conde dõ Pedro de Cabrera, al qual sucedio en el condado de Vrgel don Aluaro de Cabrera su hijo. LIIII.

Sucesores de don Põce de Cabrera Conde de Vrgel.

POr la muerte del cõde don Ponce de Cabrera sucedio en el cõdado Armengol su hijo mayor. Tuuo otro hijo,que fue D. Aluaro, q̃ se llamò primero Rodrigo: Este se criò en Castilla, y parece en nuestras memorias,q̃ heredò el estado de D.Pedro Fernandez, que fue tio del conde Don Ponce su padre, hermano dela condesa doña Elo su madre. Tuuo el cõde D. Põce,otro hijo,q̃ se llamò D.Guerao,y a D.Põce q̃ se dedicò para la Iglesia. Dexò el conde D.Põce a su hijo Armẽgol el cõdado de Vrgel,y el val d' Ager, y todo el vizcõdado,segũ lo diuide Noguera Ribagorçana asta Corbins. Este Armẽgol viuiò pocos dias:y sucediole D.Rodrigo:q̃ despues se llamò el conde D.Aluaro:y al tiẽpo dla muerte del conde D.Põce su padre, el y D.Guerao su hermano quedarõ menores de hedad:y por ser muerto D.Guerao vizconde de Cabrera su tio,estuuieron debaxo de la curadoria de don Iayme de Ceruera.y procurò en fin del año de M. CC. LVI. de concordar las differẽcias que de muy antiguo teniã los condes de Vrgel,con los condes de Fox,y con los vizcondes de Castelbo: y le cedierõ el derecho que tenian, el conde dõ Aluaro,y su hermano:y lespodia pertenecer en los lugares,en q̃ se auian apoderado los condes de Fox,y vizcõdes de Castelbo,desde el castillo de Oliana la riuera de Sẽgre arriba en el territorio d'Vrgellet,que agora llaman la Seu de Vrgel,y por la ribera de Bellira,hasta el puerto del val de Andorra: y desde el collado de Arnalt,hasta el que llamauan de las Cruzes,y de Lagunarda,especialmẽte el castillo de Nargon, y el val de Cabo,y el de Castelbo,y a Ciutat,cõ los valles de S.Iuan y de Andorra. y con el castillo de Arahen : y dieron por libre al condẽ de Fox de todo lo q̃ poseya en el cõdado de Vrgel,absoluiendole de qualquiere reconocimiẽto q̃ fuese obligado hazer.A esto se obligaron don Iayme de Ceruera y D.Ramon su hermano, Berẽguer Arnaldo d' Anglesola: y Berẽguer de Anglesola:Bernaldo Ramon de Ribellas,y Ramõ de Besora.Entonces D. Ramõ de Ceruera se quedo cõ Algerre,q̃ era del cõdado de Vrgel,y despues sucedio en aquel lugar doña Esclaramunda su hija y d' doña Berenguela de Pinos su muger, que fue hija de don Galceran de Pinos.

M. CC. LVII.

D. Iayme de Ceruera cõcorda a los condes de Vrgel cõ los de Fox y los vizcondes de Castelbo.

Obliganse a la concordia dõ Iayme de Ceruera, y otros caualleros por el de Vrgel.

Quien fue doña Berẽguela de Pinos.

¶ Que los reyes de Aragon y Castilla confirmaron sus aliãças. LV.

SVcedio estando el rey en Lerida,en el año d' MCCLVII.q̃ en el mes de Agosto se tornarõ a cõfirmar las aliãças q̃ se auiã cõcertado entre el,y el rey de Castilla:y se dio ordẽ en satisfacer todos los daños q̃ se hizierõ de vn señorio a otro,despues q̃ comẽçò el rey D. Alonso a reynar, como auia sido acordado entre ellos en las vistas que tuuieron en la ciudad de Soria,exceptando lo que tocaua al reyno de Murcia, que pretendia el Rey de Aragon,que deuia ser emendado, segun lo capitulado

Dase ordẽ que se satisfagan los daños por entrambas partes.

M. CC. LVIII.

en el cerco de Biar, de que arriba se ha hecho mẽcion. Otorgò, que se haria las emiendas por el reyno de Aragõ, como se diuide, y limita la frontera de los reynos de Aragon y Castilla, desde Alfaro hasta Requena. Para esto dio el Rey comisiõn bastãte a don Martin Perez de Artassona justicia de Aragon, y a don Rodrigo Perez de Taraçona: y para los daños q̃ se auian hecho por todos los reynos de Mallorca, y Valencia, y por los cõdados de Barcelona, y Vrgel: y por el señorio de Mompeller cometio las entregas a Ximeno de Pania, y a Gõ zalo Lopez de Pomar, que en aquella sazon era Alcayde de Xariua: y declarose, que estos dos anduuiessen haziendo estas entregas desde Aluẽtosa hasta la mar, assi como se diuidia el Reyno de Valencia con el de Aragon, y con el de Murcia: y prouyò el Rey de la procuraciõ y gouierno de todo el Reyno de Valencia, a vn rico hombre de Aragon, que se dezia dõ Ximeno de Foces. Esto fue a seys del mes de Setiẽbre deste año, y de alli partio para Barcelona: y por que los Nauarros se auian alçado de la obediencia del Rey, y no querian estar debaxo de su gouierno, segun lo auia dispuesto el Rey Thibaldo: y auia entre Aragoneses y Nauarros guerra por los lugares de las fronteras, en que se hazian grandes daños y robos, a treze de Nouiembre del mismo año se assentò tregua entre ambos reynos, por el Rey, y Iaufredo señor de Beamonte, Senescal de Nauarra, en nõbre de aquel Reyno: y vn rico hõbre del Reyno de Nauarra, que se dezia don Gil de Rada fue a Barcelona a ponerse en la obediencia del Rey: y offrecio de entregarle los lugares y castillos que el y doña Maria de Lehet su muger teniã en aquel Reyno: y obligose de hazer paz y guerra por el Rey, del castillo de Rada, y darle la possessiõn del, siempre que la pidiesse.

Da comision el Rey a dõ Martin Perez de Artasso na Iusticia de Aragõ, y a dõ Rodrigo Perez de Taraçona, y a Ximeno de Pania, y a Gõçalo Lopez de Pomar, para que hagan las satisfaciones por el Rey.

A dõ Ximeno de Foces haze prorurador, y Gouernador del reyno de Valẽcia.

Tregua entre el Rey, y el de Nauarra.

Dõ Gil de Rada se pone en la obediencia del Rey.

¶ *De la yda del Rey a Mompeller, y de las vistas que tuuo con el Rey Luys de Franria en Carbolio, ãdonde concordaron las differencias que de antiguo auia entre los Reyes de Franria y Aragon. LVI.*

PARTIO el Rey en el principio del año del nacimiento de nuestro Señor de M. CC LVIII. del reyno de Valencia, para yr a Cataluña y passar a Mõpeller: porq̃ estaua concertado, que se viessen el y el Rey de Francia. Detuuose en Tortosa hasta quatro del mes de Abril: y aun mandaua juntar los ricos hõbres de sus reynos para hazer la guerra contra Alazdrach poderosamente, si no se salliesse del Reyno dentro del termino que estana tratado: y estando en aquella ciudad, vino a su corte Pedro Alonso, hijo del Infante dõ Pedro de Portogal, a quien se auia dado la encomiẽda de Alcañiz y alli confirmò el Rey cierto cãbio, que el comendador de Alcañiz, y la orden de Calatraua auian hecho con vn rico hombre de Aragon, que se dezia don Ximen Perez de Pina, a quiẽ se dio por la ordẽ la villa y castillo de Fauara, por el heredamiento y tierras que don Ximeno tenia en la ciudad de Valencia y sus terminos. Luego passò el Rey a Mõpeller, y estando en aquella villa, se concerto con el Rey de Francia en las differẽcias antiguas que tuuieron sus predecessores: y confirmaron vna perpetua paz y amistad entre sus casas: y para

Confirmà el Rey a Pedro Alonso, hijo del infante don Pedro de Portogal el cambio y permuta que auia hecho la ordẽ cõ el señor de Fauara.

Conrordia entre el Rey, y el de Francia.

para esto se determinò, q̃ se viessen en vn lugar, q̃ se dize Carbolio. Esto fue por el mes de Mayo, deste año đ M.CC.LVIII. y a onze de aquel mes se cõcertò entre ambos reyes, de tal suerte, que el rey de Francia renunciaua el derecho que pretendia: y alegaua tener por el, feudo antiguo sobre los condados de Barcelona, Vrgel, Besalu, Rosellon, Ampurias, Cerdania, Conflente, Girona, y Osona, y sus villas y castillos: y el rey de Aragõ por el de Carcassona y el Carcasses, Roda y Rods, Lauraco y Lauragues: y por el Beses, y su vizcondado, Leocata, Albiges, Ruhen: y por el condado de Fox, Cahors, Narbona, y su ducado: Mintrua, y el Mintres, Fenolleda, y el Fenollades, tierra đ Salto, Perapertusa: Y por el cõdado de Aymillan, y vizcondado de Crodõ, Gabaldan, Nimes, Solos, y su condado, y S. Gil, con todas sus villas y derechos. Entõces se cõfederaron en muy estrecha amistad y se cõcertò casamiẽto entre la Infanta doña Ysabel, que fue la hija menor del rey de Aragõ, con Philippo hijo primogenito del rey de Frãcia. Fueron embiados por Embaxadores, para tratar este matrimonio, despues de diuersas embaxadas, don Arnaldo obispo de Çaragoça, el Prior de Cornella, y D. Guillen de Rocafull, que era gouernador de Mompeller: Y concordose, precediendo dispensacion de la Sede Apostolica, por la cõsanguinidad, que entre ellos auia: Y en razon del dote y arras, se auia de assignar a la Infanta, la quinta parte del reyno, en tierra llana, segun la costũbre de Francia. Hizo tambien entonces el rey de Aragon donacion a Margarita reyna de Francia, del derecho q̃ le pertenecia en los codados đ la Proẽça, y Folcalquer, y en todo el Marq̃sado que llaman de la Proença: y en el señorio de las ciudades de Arles, Auiñon, y Marsella, que fueron del conde don Ramon Berenguer, q̃ fue echado de su estado por les mismos Proẽçales sus subditos, cõ ayuda de los condes de Tolosa: y se apoderò despues del, Carlos hermano del rey Luys, que casò cõ Beatriz, la menor de las hijas del conde de la Proença, como dicho es, fauoreciendole para ocupar aquel señorio, el rey su hermano, y el Conde de Saboya, con notable contradicion y descontentamiẽto de la reyna Margarita que fue hija mayor del conde de la Proẽça. Esta donaciõ hizo el rey por excluir a Carlos, pero perjudicole muy poco, porque fue fauorecido de los reyes su hermano, y sobrino: y no solo dexò pacifico aquel estado a sus sucessores, pero muy formada enemistad contra la casa de Aragon: y despues en esta querella perdiò el reyno de Sicilia.

Los reyes renunciã, cada vno en fauor del otro ciertos drechos q̃ pretendian tener, y quedan en perpetua aliãça.

Tratase casamiento del primogenito de Francia con la hija menor del de Aragõ, y los Embaxadores q̃ fueron.

Haze donacion el rey ala reyna de Frãcia, de los condados de la Proẽça, y Folcalquer, y porquẽ.

M. CC. LVIII.

Por esta donacion quedò el rey con los cõdes de la Proença, enemigo de la casa de Aragon.

¶ Que el Rey hizo donaciõ al Infante don Alonso su hijo, del reyno de Valencia: y se hizo vnion del con el reyno de Aragon. LVII.

LOs ricoshõbres, caualleros, y vniuersidades đ Aragon, y todos generalmẽte auiãsentido por muy graue, q̃ el rey vuiese desheredado al Infante D. Alõso su hijo primogenito, đl principado de Catalusla, y đ los cõdados de Rosellõ y Cerdania, y del señorio de Mompeller, allende del de Mallorca y Valẽcia q̃ se auian conquistado nueuamente, deuiendo estar vnido en la corona, como los Reyes sus predecessores lo acostumbraron, en todos los señorios, y tierras que se ganaron

Los Aragoneses sintieron el desheredamiento del Infante D. Alonso, y querellandose tomã su voz.

M. CC. LVIII.

ron delos infieles: y se pretendia, que no se deuiera hazer especialmẽte en lo q̃ tocaua a Cataluña, y a la ciudad de Lerida, por la qual auiã prestado homenaje al Infante los ricos hombres caualleros y naturales de Cataluña. Por causa desta querella siguierõ de nueuo muchos de los ricos hõbres y vniuersidades la voz del Infante: y suplicaron al Rey, que tuuiesse por bien de le desagrauiar. Tomò el Rey por medio por sossegar a sus subditos de hazer donacion del reyno de Valencia al Infante don Alonso, y que se vniesse con Aragon, y lo heredasse despues de sus dias: y ya desde el año passado estando en Lerida a XXIX. del mes de Agosto absoluio a los ricos hõbres caualleros y alcaydes del reyno de Valencia, y a todos generalmente del juramento q̃ auian hecho al Infante don Iayme como a heredero del: y mandò, que lo hiziessen al Infante don Alonso. Fue tambiẽ necessario, que el Infante don Iayme absoluiesse a los ricos hombres, caualleros, alcaydes, ciudades y villas del reyno de Valẽcia, del juramento y homenaje que le auian prestado por mandado del Rey: por que esta fieelidad se le auia expressamente dado, hasta que otra cosa el Rey en ello proueyesse: y fue el Infante don Alonso de nueuo jurado por heredero de los reynos de Aragon, y Valencia, pero con todo esto siempre el Rey le mostro desamor, y hizo menos buen tratamiento y acogimiento, que a los otros hijos naturales que tenia, y anduuo apartado del y en su desgracia: y se vino a Çaragoça por el mes de Mayo del año de M.CC LVIII. y siempre se intitulaua primogenito, y heredero del Rey, para mas publicar el agrauio que le hazia su padre. Despues auiẽdole el Rey hecho donaciõ de la villa de Luna, pretẽdiendo don Artal, q̃ era suyo el honor del lugar, como lo fue de sus passados, y que no podia el Rey dar tierra en honor al primogenito heredero, estando el Rey en Mõpeller, echarõ de la villa de Luna a sus oficiales y ministros muy affrẽtosamẽte siendo el Infante gouernador general. Sobre esto embiò el Infante a quexarse al Rey: pero mostró poco sentimiẽto del caso: porque no se procedio contra ellos, como fuera razon: conforme a las leyes y fueros que estauan ordenados, como parece por vna carta q̃ sobre ello el Rey le mãdò escriuir. Entre otras causas me parecio, que no era fuera de razõ, que aqui se leyesse: porque se entienda, que no solamente no murio tan moço este principe como los historiadores passados escriuen, y algunos destos tiempos, que con mas diligencia han querido mostrar auer inquirido las antiguedades destos reynos: pero fue gran exemplo entre otros principes mal afortunados y perseguidos: porque auiẽdo passado negocios tan arduos y de grande alteracion, que duraron mucho tiempo, aunque viuio mas que la Reyna doña Violante, su madrastra, de quiẽ se pudiera sospechar que nacian sus disfauores, a penas se nombra en la historia del Rey: ni se haze mencion destos succesos: haziendola tan particular de otros hechos: de donde creo se vino a conjeturar, que muriò siendo de muy poca edad.

Por sossegar el reyno da el Rey al Infante don Alonso el Reyno de Valencia, y absuelue el y el Infante don Iayme a los vassallos, de los homenajes

Con todo esto el Rey muestra desamor al Infante dõ Alonso, y anduuo apartado del Rey.

Pretende don Artal q̃ la villa de Luna era suya, y no podia ser del heredero, y echa los oficiales del Infante ignominiosamente.

Carta del Rey sobre este caso, y porq̃ la pone aqui el Autor.

DON Iayme de Aragon, y Mallorca, y Valencia, Conde de Barcelona, y de Vrgel, señor de Mompeller a su muy caro fijo don Alfonso Infante de Aragon.

Sepa-

Sepades, que don Eximen Perez de Pina,è don Garcia Frontin,è don Pedro Lopez de Eslaua,vinieron a nos de vuestra parte,è contaron nos el fecho,segũ que vos era auenido en Luna,è aquello que don Artal,è don Sancho Ramirez,è dõ Lop Ferrẽch,è caualleros, è otros homes de la tierra vos auian fecho: la qual cosa entendida,embiamosvos a dezir, que vos venredes,è quando seredes con nos, daremos vos a entender, que si ninguno ha feyto lo que nõ deue,dar lẽ demos pena a tal; que sera honrra vuestra,è escarmiento de los que son en el Reyno. Del feyto de dõ Artal, è de Ruy Ximenez de Luna,vos embiamos a dezir, que nos lo auemos elongado fasta que seades con nos:q̃ otro si,y deuen ellos ser:è alli sabida la verdad:daremos a cada vno la pena que merece:è fasta aquel tiempo rogamos vos,q̃ otra cosa nõ fagades. Aun rogamos,y mandamos vos,que vos fagades tener la tierra en dreytura: è vayades contra los malfeytores,quanto vos podieredes,segũ fuero de la tierra: en tal guisa que los vnos.è los otros hi hayan parte, è no lo haya solamente layna partida:è fagades en tal manera, q̃ Dios ne sea pagado, è nos: q̃ todo quanto vos ne redes por dreyto á nos sabra bueno, è seremos ne pagados. Dada en Mõller a quatro,de las calendas de Março,año del Señor; de M.CCLVIII.

Embia el Rey a desafiar a la señoria de Aste, sino ponen en libertad los hijos del Conde de Saboya.

¶ Esto era en el año de la Nauidad de nro Señor de M.CCLIX.a veynte y seys del mes de hebrero:y en el mismo tiẽpo desde la villa de Mompeller,embiò el Rey a desafiar ala Señoria de Aste,si dẽtro de vn mes no pusiesse en libertad a los hijos del Conde de Saboya, que estauan en muy estrecha prisiõ: y ecsassen en la guerra q̃ hazian en su estado. Este fue el Cõde de Bonifacio de Saboya,a quien, segũ parece en los registros del Rey don Iayme, prẽdieron mucho antes los de Turin,siẽdo su señor natural:y le tuuierõ muchos años en prisiones en estrecha y dura carcel muy inhumanamente:y la Señoria de Aste cõ gran tyrania le sacaron de poder de sus vassallos:y para librarlo se les dierõ en rehenes a los de Aste los hijos del Cõde,y otras personas muy principales que ellos pidieron,que teniã aun en prisiõ en este tiẽpo:y nõ contentos con auerse apoderado de los hijos del Conde,tomaron a su mano diuersos castillos y fuerças de aquel estado,no queriẽdo de otra manera poner en libertad la persona del Cõde: y aun con todo esto hazian a sus tios y a todo su estado todo el mal y daño que podiã: y el Conde despues de suelto de las carceles de Turin y de Aste, por lo que auia padecido por la aspereza de la prisiõ,viuio pocos dias: Por declararse el Rey en este negocio,y querer valer a los señores de aquella casa, Pierres de Saboya hermano del Conde Amadeo, y tio de Bonifacio, cobrò gran parte de su estado,que estaua en poder de ses aduersarios;y el fue recibido por señor: y reconociendo este beneficio, fue muy aliado y confederado con el Rey don Iayme.

M. CC LIX.

Quien fue este Conde de Saboya, y como fue preso, y vinieron sus hijos en poder de la señoria de Aste.

Pierres de Saboya hermano del Conde, cobrò gran parte de su señorio, y fue muy aliado del Rey.

¶ *De la guerra, que se mouiò entre el Rey y don Aluaro de Cabrera, Conde de Vrgel, y sus valedores. LVIII.*

EN este tiempo don Aluaro de Cabrera Conde de Vrgel, q̃ despues de la muerte del Conde don Ponce su padre estuuo debaxo dla curadoria,y tutela de don

M. CC. LIX.

don Iayme de Ceruera, tomò la posesion de su estado: y como era muy moço, y tan gran señor: el Rey por assegurarle mas en su seruicio, y sin otra causa, haziendo guerra contra Alazdrach, y teniẽdo cercado el castillo de Alcala; le embiò a pedir, q̃ le entregasse las tenencias de los castillos de Agramõte, Balaguer, Linerola, y Oliana: pretendiẽdo; que por razõ de los feudos, siẽpre que el las pidiesse, se le auiã de entregar: y entregaronse los Castillos. Passados diez dias, dentro de los q̃ales entẽdio el Conde, que se le auian de restituyr, embiò a pidir al Rey con Bernaldo Ramõ de Ribellas, q̃ no le detuuiesse aq̃llos castillos, pues se los auia entregado, como era de derecho, y costũbre de Barcelona. Pero el Rey no quiso dar lugar, que se le boluiessen, aũque el Conde se offrecia, segun los vsages, de estar a derecho con el. De esto se tuuo el Conde por muy agrauiado, y embiò a dezir al Rey, q̃ mirasse, que le tenia por fuerça sus castillos, y que no era el tal hombre, que deuiesse suffrir tan grãn desheredamiento, ni tan grãn tuerto: y por esto aun q̃ le era muy graue, se salia de su obediẽcia, de la forma que le era permitido: y le embiò, como ellos deziã su desximiento. Entonces se fueró a juntar con el Conde, don Ramon Folch vizconde de Cardona, y otros ricos hombres sus valedores, que erã don Berenguer de Angleſola, don Iayme de Ceruera, y Ramon de Ceruera, dõ Guillen de Ceruellõ, y Vgo de Ceruellon su hermano, don Guerao de Cabrera, Bernaldo Ramon de Ribellas, Guillen Ramon de Iosa, Arnaldo de Lerz, y otros caualleros: y se embiaron a despedir del Rey, como era costumbre. Pero el vizconde de Cardona se embio a despedir cõ mas particular quexa, que los otros valedores, y embiò a dezir en su cartel, que por las del mesuras, que el Rey hazia a los ricos hombres de Cataluña, y porque les quebrãtaua sus costumbres, y seẽ aladamente al Conde de Vrgel, se salia de su seruicio: y declarò los agrauios, que el recibia: y por ellos se entiẽde bien, quanta era aun en aquellos tiẽpos la autoridad, y preeminẽcia de los ricos hombres: porque el principal agrauio, de que el Vizconde se sentia muy grauemẽte, era, que el Rey le mandaua, q̃ no lleuasse Fonebol, ni tirasse cõ el, que era la machina de guerra mas ordinaria de combate: y que le auia mandado tapiar vna puerta de la calle del castillo de Momblanc: y que aquello era en su desheredamiento, porque el, y su linaje estauã en vso de entrar, y salir por aquella puerta: y q̃ por esto, y por otros agrauios, q̃ el Rey les hazia, le apercebia, que le tuuiesse por despedido. Todo esto se atribuya por el Rey, más a lo que el vizconde aconsejaua al Conde de Vrgel, q̃ no a su liuiandad, por ser tan moço: y procurò de apartar al vizconde de aquella porfia: y estando en la ciudad de Lerida por el mes de Deziembre con fin de mandar hazer la guerra en las tierras del Conde, si aquellos ricos hombres intentassen alguna nouedad, embiò a dezir al Vizconde, que bien sabia el, y lo entendian todos los de su señorio, y de otras tierras estrañas, que en el mundo no auia Principe, que menos agrauio hiziesse a los suyos, que el hazia á sus vassallos: antes por hazerles bien, y por sufrilles tanto, los perdia: y que el Vizconde era el vno dellos. Quanto a lo que dezia, que le vedaua, que no tirasse con Fonebol, que se proueya, porque aquello era costumbre

El Rey embia a pedir al Cõde de Vrgel, le entregue los castillos de Agramonte, Balaguer, Linerola, y Oliana, q̃ tenia en feudo, y lo haze.

Embia el Cõde a pedir sus castillos, y el Rey no se los da, y se sale de su obediẽcia.

Los que se juntarõ cõ el Cõde de Vrgel, y se embiaron a despidir del Rey.

El Vizcõde de Cardona se embia a despedir del Rey y propone sus particulares quexas.

El Rey entiende q̃ la causa de todo esto es el Vizconde, y procura reducirlo, y lo q̃ para esto le embiò a dar de satisfacion.

stumbre de qualquier Rey, q̃ no deuia dexar tirar cõ Fonebol en su tierra a ninguno, porq̃ a nadie pertenecia lleuarlo sino a Rey. Pero esto passò de manera, que el Cõde de Vrgel con el fauor del Vizconde de Cardona, y con los desu parcialidad se puso en orden a punto de guerra, para cobrar sus castillos por fuerça de armas: y el Rey se detuuo por esta causa en Lerida hasta en fin deste año.

El de Vrgel se pone en ordẽ de guerra, para cobrar sus castillos.

¶ Que la paz, que se concertò entre los Reyes de Aragon, y Castilla se confirmò con rehenes de Castillos. LIX.

Trata el Rey de cõcertar adõ Artal de Luna, y a don Gonçalo Fernãdez de Azagra.

VINOSE el Rey a Aragon en principio del año M. CC LX. y por que auia gran differencia, y contienda entre don Artal de Luna, y don Gonçalo Fernandez de Azagra por la villa y castillo de Chocles, que posseya don Artal, y pretendia don Gonçalo, que era suyo, y lo auia sido de su madre, tratò de concertarlos. Por el mismo tiempo, estando el Rey de Castilla en Soria, procurò por medio de don Galceran de Pinos, que el Rey diesse licencia a los ricos hombres, y caualleros, que eran naturales de sus Reynos, para que le pudiessen seruir en la guerra de los moros: porque para ella se le auia concedido Cruzada por la sede Apostolica. Vino el Rey bien en esto, exceptando las personas, que no tenian del tierra ni honor: pues en las alianças, q̃ se auian concertado entre ellos se declarò assi: y no queria por ninguna via, que tuuiesse ocasion el Rey de Castilla de hazer bien, y merced a sus vassallos, que andauan fuera de su seruicio: pero dio lugar, que los caualleros de Aragon, que eran vassallos de los ricos hombres, y mesnaderos, pudiessen seruir en aquella guerra al Rey de Castilla: de la qual tambien exceptò al Miramomelin, y al Rey de Tunez, con quien tenia assentada tregua, por el gran trato y comercio, que los mercaderes de Cataluña, y Valencia tenian en aquellas partes, de que resultaua mucho y muy grandissimo prouecho a todos estos Reynos. Desto se tuuo el Rey de Castilla por muy mal contento, y vuo entonces grandissimo recelo que no rompiesse la capitulacion de Soria, por razon de la qual auia de poner en terceria en poder de don Alonso Lopez de Haro, los castillos de Ceruera, Agreda, Aguilar, Aredo, y Autol, lo que hasta todo este tiempo se auia differido. Auia tambien puesto el Rey en Terceria otros castillos de este reyno, para que todos ellos se tuuiessen en rehenes en su nombre, y del Rey de Castilla: y encomendaronse a don Sancho de Antillon, pero quando boluio el Rey de Mompeller el año passado de M. CC LIX. estando en Lerida, el primero dia del mes de Setiembre, prouuo que lo tuuiesse don Bernaldo Guillen de Entença, caualler muy principal, y muy querido del Rey, y por esta causa mandò yr a don Sancho a Castilla, para que el Rey don Alonso le alçasse el pleyto homenage: y siendo requerido el Rey de Castilla, que mandasse entregar sus Castillos, se pusieron en poder, y tenencia de don Alonso Lopez de Haro por el mes de Março deste mismo año, y hizo reconocimiento de auer recibido aquellas fuerças del Rey de Aragon: y que las auia de

M. CC LX.

El Rey encomienda los castillos de las rehenes a don Bernaldo de Entẽça, y el de Castilla los suyos a don Alonso Lopez de Haro.

El de Castilla pide al de Aragõ, q̃ de licencia a los ricos hõbres de Aragõ y caualleres q̃ le siruan en la guerra cõtra los moros, y el lo hizo exceptãdo ciertas personas de q̃ el de Castilla no se tuuo por cõtẽto.

M. CC-LX.

Dõ Alonso Lopez de Haro haze los homenajes acostũbrados al Rey de Aragõ por los castillos delas Rehenes, y lo mismo haze don Bernaldo de Entença con el de Castilla.

de tener en fidelidad entre los Reyes: y desnaturose del señorio del rey de Castilla, segun la costumbre antigua: y hizose vassallo del Rey de Aragon: y con pleyto homenaje, q̃ si por ventura el Rey de Castilla no guardasse el assiento y concordia, q̃ firmaron en Soria, y faltasse en algo della, le rendiria, y entregaria aquellos castillos. Lo mismo hizo don Bernaldo Guillen de Entença por los castillos de Aragon: y cõ esta seguridad se fue confirmando la paz entre estos Principes: y el Rey se boluio en la primauera a Lerida, porque el Conde de Vrgel hazia gran ayuntamiento de gentes, para cobrar sus castillos. Estãdo en aquella ciudad vinieron a el por el mes de Abril Bernaldo de Sãta Eugenia, y Gilabert, y Iofre de Cruyllas a pedirle licencia, para yr a seruir al Infante don Enrique de Castilla, que estaua en Tunez: y el Rey no se la quiso dar por la amistad, que tenia con el Rey de Castilla, cuyo enemigo era el Infante.

Bernaldo de S. Eugenia, Gilbert, y Iofre de Cruyllas piden licencia al Rey para yr a seruir al Infante de Castilla y no se las da.

¶ Tambien sucedio en este mismo año q̃ el Papa Alexandre quarto, en la cõfirmacion q̃ concedio al Arçobispo de Toledo, q̃ entonces era, de los Obispados q̃ estauan sujetos a su Metropoli, entre ellos le attribuyò como suffraganeo el Obispado de Segorbe, que estaua vnido con el Obispado de santa Maria de Albarrazin: y como el Obispo de aquella Iglesia pretendiesse pertenecerle parte de la Dioceſi de Çaragoça: por razon de la Iglesia de Segorbe, dõ Arnaldo de Peralta, que era Obispo de Çaragoça, por el perjuyzio que se siguia a su Dioceſi, se oppuso a esta confirmacion de Alexandre: por nombrarse en ella Iglesia Cathedral la de Segorbe: y el Papa declarò, q̃ por aquella causa no tuesse visto perjudicar a la

La disputa q̃ vuo en la erection del Arçobispado de Toledo con el Obispo de Segorbe, q̃ pretendio no ser su suffraganeo.

exencion y derecho de la Iglesia de Çaragoça: y mucho tiempo los perlados que despues sucedieron contradixeron a los Arçobispos de Toledo, que pretendian ser estas Iglesias suffraganeas a su Metropoli.

¶ *De la muerte del Infante don Alonso, y del matrimonio que se tratò entre el Infante don Pedro, y Costança hija del Rey Manfredo.* LX.

AVNQVE en muchas cosas se conocio, quan desfauorecido estuuo el Infante don Alonso de su padre, pareciolo manifiestamente, que siendo de tanta edad no se dio lugar, que casasse, como se requeria, siendo el primogenito: y a la postre se concertò matrimonio entre el y doña Costança hija primogenita de dõ Gaston Vizcõde de Bearne, que fue hijo de don Guillen de Moncada, que murio en la conquista de Mallorca. Mas fallecio el Infante dentro de breues dias despues de ser concluydo el matrimonio: al mismo tiempo que sus hermanos andauan ya contendiendo por la sucessiõ de los Reynos, siendo el legitimo sucessor. No dexò hijo ninguno: y fue enterrado en el monasterio de santa Maria de Veruela, de la Orden de San Bernaldo, segun afirma el autor antiguo de la historia de Aragõ. Mostrose el Rey en todo harto mas fauorable al Infante don Pedro su hijo, y tratò de casarle por el mismo tiempo con Costança hija de Manfredo Rey de Sicilia, que seys años antes desto, en tiempo del Papa Alexandre quarto auia tomado titulo

Casamiẽto y muerte del Infante dõ Alõso, y su entierro.

Casa el rey al Infante don Pedro cõ hija de el de Sicilia.

Como se apoderò Manfredo de Sicilia.

tulo de Rey, y se apoderò de las tierras y señorio de Calabria, y Pulla, no solo contra voluntad del summo Pontifice, pero siendo viuo Conrado su sobrino hijo del Emperador Conrado, a quien de derecho pertenecia aquel reyno, y auia puesto debaxo de su señorio toda la Toscana, y echado della los del vando Guelfo, y la madre fue Beatriz hija de Amadeo Conde de Saboya, q̃ fue la primera muger de Manfredo. Embiò el Rey Manfredo para concertar lo deste matrimonio por sus Embaxadores al Rey de Aragon, a Guiroldo de Posta, Majoro de Imenazo, y Iacobo Mostacio, y vinieron a Barcelona: y alli se concertò a veynte y ocho del mes de Iulio del año de M.CC LX. señalando a la Infanta en dote cincuenta mil ouças de oro. Mas porque el Papa Vrbano quarto, que despues del Papa Alexandre fue creado summo Pontifice, procedia contra el Rey Manfredo, y auia embiado a Frãcia a predicar la Cruzada, è invocaua el fauor y ayuda de los principes Christianos contra el, y ayuntaua grueso exercito cõ titulo de le desapoderar de las tierras de la Iglesia, el Rey dõ Iayme antes de concluyr el casamiẽto embiò sus embaxadores a la corte Romana, y entre ellos a fray Ramõ de Peñafort: y fue con orden de suplicar al Papa, recibiesse en su gracia y amor, y en la obediencia de la Iglesia, al Rey Mãfredo, como diuersas vezes se le auia suplicado: offreciẽdo, que el se interponia a procurar el bien y augmento de la Iglesia. No solamente no quiso condescender el Papa en ello, pero intentò de apartar al Rey de su amistad, y persuadirle, q̃ no se ayuntasse en deudo con persona tã escãdalosa, enemiga, y perseguidora de la Iglesia: exhortandole a su opinion cõ palabras de graue reprehension por auer dado lugar, a que aquel matrimonio se tratasse en disfauor de la sede Apostolica: estando el Rey vnido en parentesco cõ los mayores Principes de la Christiandad: y amonestauale, que no prefiriesse al Principe de Taranto, q̃ era bastardo y enemigo suyo, y auia cometido enormes excessos, y delitos contra la Iglesia, a muchos Principes que tenian a buena dicha de darle sus hijas. Pero no embargante esta contradicion se concluyò el matrimonio, y del resultò ocasion de mayor gloria y augmẽto a la corona de Aragon.

Los Embaxadores q̃ vinieron a concertar el casamiẽto, y el dote que le dieron.

Embia el Rey a san Raymundo al Papa, para reducir al de Sicilia, y el Papa no lo admitio.

M.CC LX.

No obstante la contradicion del Papa, se cõcluye el casamiento.

¶ *De la guerra que el Conde don Aluaro de Cabrera hizo en el condado de Vrgel, y de la discordia que vuo en este tiempo entre los Infantes don Pedro y don Iayme. LXI.*

POR este tiempo, estando el Rey en Berbegal el Conde don Aluaro de Cabrera con los de su vando y parcialidad cobrò algunos lugares y Castillos del Condado de Vrgel, y estragò la tierra y comarca de los que estauã por el Rey: y hizieron el y los suyos mucho daño en la ciudad de Barbastro, y en todo su merindado. Por esta nouedad vuo el Rey de embiar a don Martin Perez de Arrassona Iusticia de Aragon, para que juntamente con los vezinos de aquella ciudad, y con los consejos de los lugares de la frontera, resistiessen a la gente de don Aluaro, y le hiziessen todo el daño que pudiessen. Entre los Infantes don Pedro y don Iayme en este tiempo vuo gran dissension y discordia, en la qual estauan diuididos y en

El cõde de Vrgel haze guerra en tierra de Balbastro, y el rey embiò al Iusticia de Aragon contra el.

M. CC-LX.

y en vando los ricos hombres y caualleros de Aragon y Cataluña, y principalmẽte nacia el desseo y codicia de tener y posseer cadavno, parte de lo que al otro se auia dado: porque nunca falta, quien voluntariamente se offrezca a seguir diuision y discordia, mayormente donde concurren semejantes competidores. El Rey toda via señalaua querer dexar heredado al Infante don Iayme en los señorios que por el auian sido conquistados: y sobre ello tambiẽ vuo grãde passiõ y enemistad entre ellos. Temia por esta causa el Infante don Pedro, q̃ el Rey en su testamento, o de otra manera, no reuocasse la donaciõ que le auia hecho, o procurasse con el, que ratificasse, y aprobasse, mediãte juramento, alguna nueua donaciõ y disposicion en fauor del Infante dõ Iayme su hermano, y el fuesse desposeydo de lo que le auia dado. Por remediar esto sin descõplazer al Rey, y no indignarle contra si, secretamẽte, en Barcelona a quinze de Otubre deste año de M. CC LX. hizo cierto protesto en presencia de algunas personas religiosas, y de quien tenia grã confiança, que fueron fray Ramõ de Peñafort de la Orden de Predicadores, varõ muy insigne en letras y santa vida, y muy estimado en aquel siglo por toda la Christiandad, el maestro Berenguer de la Torre Arcidiano de Barcelona, don Ximeno de Foces, don Guillen de Torrellas, Esteuan Gil Tarin, y Iuan Gil Tarin, ciudadanos de Çaragoça. Protestaua, que en caso que el Rey mãdasse, que el jurasse auer por rato y firme su testamento, y que no yria contra la determinacion ni ordinacion del, por qualquiere donacion ni enajenacion que hiziesse, en caso q̃ lo otorgasse, no era con animo de lo guardar ni cumplir: y que si tal concessiõ o ratificaciõ hiziesse, seria por miedo del Rey su padre, temiendo, que si no prestasse su consentimiento conforme a su voluntad, no le desheredasse en todo o en parte, y se indignasse tãto, que intentasse alguna cosa, que fuesse en perjuyzio del reyno y señorio de Aragõ. Con esto preuino al agrauio que temia, no considerando el que el Infante don Alonso su hermano auia recibido por su causa, y de los Infantes sus hermanos.

Diffension entre los Infantes sobre la herencia. ycõ esto se diuiden en vãdo los ricos hombres.

El Infante don Pedro declara de S. Raymũdo y otros, haze ciertos protestos para tener su derecho saluo si el Rey le hiziesse hazer algun acto, o juramento.

¶ De la vnion y hermandad que hizieron entre si las ciudades y villas del Reyno, para perseguir y castigar los malhechores. LXII.

CON ocasion de la discordia que vuo en este tiempo entre los Infantes y ricos hombres de su parcialidad, y con estar todos tan exercitados en la guerra, teniendola ordinariamente, o con los moros, o con sus comarcanos, y dentro en sus casas, se hazian grandes robos è insultos, no solamente en las montañas de Iaca, Sobrarbe, y Ribagorça, pero en la tierra llana, à donde la Iusticia tenia mas fuerças y autoridad. Este daño se yua estendiendo tanto, que fue necessario, que las ciudades y villas del reyno se pusiessen en orden, para perseguir a los malhechores, generalmente por sus juntas, para que los robos è insultos fuessen castigados con gran execucion: y buscose forma como los daños que se hiziessen de vn enemigo a otro, aunque se hubiessen desafiado conforme a la disposicion del fuero de Aragon se remediassen. Prohibiose con grandes pẽas, que ningun pueblo ni particular

El grande estrago q̃ auia en el reyno.

Las condiciones de la vnion.

lar fuesse osado de dar de comer a la gente de pie, q̃ andaua desmandada por la montaña cõ armas, q̃ entonces llamauã peones, y despues se dixeron lacayos: y si los tomassen por fuerça, se procediesse contra ellos con pena capital. Ordenauan, q̃ si alguno desafiasse a otro, y el desafiado quisiesse estar a derecho con el, fuesse obligado de estar a lo que se juzgasse cõforme a fuero: y no queriendo, é intimãdolo al primer Iusticia de la junta, si fuesse requerido por el juez, y por los mas honrados de aquella villa, q̃ prosiguiesse su derecho por terminos de justicia, si no quisiesse: en tal caso eran obligados todos los de la junta à perseguirle, y destruyrle todos sus bienes: y si no los tuuiesse, su persona estuuiesse a merced del Rey, y de la junta: y si no pudiesse ser preso, fuesse condenado a muerte, y encartado. Si el que desafiauá era rico hombre, cauallero, ò infançon, y no queria estar a derecho cõ el desafiado, en tal caso no hiziesse ningũ daño en los bienes q̃ el desafiado tenia dentro de la junta: y si lo hiziesse, todos los de la junta diessen fauor, y ayuda al desafiado, que queria estar con su enemigo a derecho y justicia: y el que desafiaua hiziesse satisfacion del daño que hazia a toda la junta. Auia otra ordenança, que si algunos malhechores entrassẽ en alguna villa, ò lugar del Rey, ò de la junta, ò del rico hombre, cauallero, ò infançon, ò de religion y orden, fuessen entregados à la justicia del lugar, para que se executasse la justicia corporalmente: y si no los quisiessen entregar, pagassen mil sueldos, y el daño con el doblo al que le vuiesse recibido, y se acudiesse con ello a la junta: y si esto acontecia en lugar de cauallero, ò infançon, lleuasse la mitad de la pena el señor del lugar: y el Rey y la junta la otra metad. Esto se establecio con otras ordenanças por los de la villa de Aynsa, y de las otras villas y lugares de Sobrarbe: y ordenaron su vnion y hermãdad, desde Nabal, hasta el puerto de Bielsa, y al puerto de Buxaruelo, que se llama en este tiempo el puerto de Torla, y hasta el puerto de Lisat, y al de Lapes, y hasta Alqueçar: y desde Foradada, hasta la sierra de Troncedo, y con la junta de Serraulo: y juraron de guardar estas ordenanças hasta la fiesta de San Miguel deste año de M.CCLX. y de alli a cinco años continuos: y mas lo que entre si ordenassen. Las ciudades y villas de Çaragoça, Barbastro, Huesca, Iaca, Taraçona, Calatayud, Daroça, y Teruel, ordenaron tambien sus estatutos contra los malhechores, y contra los que los receptassen, con graues penas: y se confederaron, que se diesse publicamente fauor y ayuda a los que fuessen desafiados de sus enemigos, y no quisiessen estar con ellos a justicia: y para esto ordenaron, que cada lugar contribuyesse en los gastos, y declararon, que si alguno auia de ser assegurado en Teruel, se assegurasse como lo dispone el fuero de Aragon: y en los otros casos se juzgasse segũ el fuero de Teruel. Auianse de juntar en Çaragoça, en cada vn año, por la fiesta de Santa Cruz de Mayo, dos Syndicos de cada vna destas ciudades y villas, para proueer a todo lo que occurriesse: y ordenaron esto todos los Procuradores destas ciudades y villas, con los Iurados de Çaragoça, en principio del mes de Setiembre, deste mismo año. El Condado de Ribagorça estaua fuera desta hermandad, por que en lo antiguo se gouernaua por Vegueria, conforme a las constituciones de Cataluña: y aun con declararse

M. CCLX.

Las villas q̃ entrarõ en la hermandad q̃ se hizo en Aynsa, para toda la montaña por cinco años.

La hermãdad de las ciudades, y sus estatutos.

El Cõdado de Ribagorça estaua fuera desta hermandad, y por que, y lo q̃ en este Cõdado se vsaua acerca de los fueros.

en

M. CC. LXII.

en tiempo del Rey don Pedro el tercero, que Ribagorça estuuiesse sujeta al fuero de Aragõ, como cosa tã principal de la corona, y buena parte de aquel estado, y de sus montañas, se incluya en la vegueria de Pallas: la qual se estendia hasta Casseras, y se continuaua por el término de Viacamp: y cõprehendia a Girueta, Montañana, y Areyu. De allí se limitaua esta veguería por la montaña arriba, por encima de Barraues, hasta los puertos del val de Aran. Estaua entonces diuidido el Reyno de Aragon, en cinco regiones, q̃ llamauan juntas: que eran la de Çaragoça, Huesca, Sobrarbe, Exea, y Tarazona: y quedauan fuera dellas las villas de Calatayud, Daroca, y Teruel, y sus Aldeas: porque como estauan en frontera de los Reynos de Castilla y Valencia, solia ordinariamente residir en ellas gente de guerra, y los Capitanes tenian principal cargo de perseguir a los malhechores. Auia en cada junta vn Gouernador, que llamauan Sobrejuntero, q̃ hazia el mismo oficio q̃ los Vegueres de Cataluña: y como estos eran Caualleros, y se escogian personas valerosas y exercitadas en guerra, y tenian principal cargo de perseguir la tierra de la mala gente, que por ella auia: castigauanse con grã execucion los delinquentes: y con estar el Reyno tan desordinariamente lleno de gente de guerra, con esta orden eran castigados los malhechores: y estaua la tierra libre de los males y daños que suele padecer en tiempo de mayor paz: y aun que las montañas son tã grandes, q̃ por su aspereza, y por la vezindad de Francia, siempre fueron guarida de ladrones y salteadores: pero con esta hermandad, y con sus ordenanças, acendiendo todos a lo vniuersal, se defendian de toda gente desmandada, como de ladrones, y publicos enemigos.

Veguería de Pallas, q̃ jurisdiciõ tenia.

Que eran juntas y sobrejunteras en Aragon, y q̃ jurisdicion tenia.

Las montañas fueron siempre guarida de ladrones, pero en tiẽpo de la hermãdad se limpiò dellos.

¶ Estando el Rey en Valencia, en el año M. CC LXI. a treze del mes de Abril, embiò a don Fernan Sanchez su hijo, para que ratificasse el matrimonio que estaua concertado, entre el Infante don Pedro, y Costança hija del Rey Manfredo: y asseguraisse al Rey de Sicilia, que no assentaria ninguna concordia sin el, con el Rey de Castilla. Fuè dõ Fernã Sanchez muy acompanado, y embiò el Rey con el vn caualiero principal de su casa, que se llamaua don Guillen de Torrellas.

El Rey embia vn hijo suyo cõ D. Guillẽ de Torrellas a Sicilia, a ratificar el matrimonio.

¶ *De la particion que el Rey hizo de sus Reynos y señorios, entre los Infantes don Pedro y don Iayme sus hijos. LXIII.*

EN el año de M.CC. LXII. en la fiesta de Pentecostes, segun parece en los Anales de Francia, se velò la Infanta doña Ysabel hija del Rey de Aragon, con Philippo, hijo primogenito del Rey San Luys, en Claramonte lugar principal de Aluernia. Por el mismo tiempo estando el Rey en Mompeller, fue trayda la Infanta doña Costança hija del Rey Manfredo a aquella villa: y vinieron con ella Bonifacio de Anglano Conde de Montalban, tio del Rey Manfredo, y otros Barones y caualleros Sicilianos, y Napolitanos: y a treze del mes de Iunio del mismo año, fueron velados en la Iglesia de Santa MARIA de Mompellèr: y el Infante con voluntad del Rey su padre, le señalò por contemplacion de su dote, los Condados de Rossellon, y Cerdania, y Conflente, y Valespir, con el Condado

Boda de la Infãta doña Ysabel con el hyo de S. Luys Rey de Francia.

Boda de la Infãta doña Costança, con el Infante D. Pedro.

dado de Besalu, y de Prades, y las villas de Caldes, y de Lagostera: no embargante que se hizo luego donaciõ al Infante don Iayme, de buena parte destos estados.

Haze el Rey nueua particion de sus Reynos, delãte de muchos ricos hombres.

¶ De Mompeller se vino el Rey con sus hijos a la ciudad de Barcelona: y fue creciendo la contienda entre los Infantes don Pedro, y dõ Iayme, por la sucesion y particion de los Reynos. El Rey pensando de escusar la discordia que entre ellos auia, y que dexaria pacificos sus Reynos y señorios; y la sucesion diffinida y cierta; quiso en su vida hazer nueua particiõ de sus tierras, y ponerlos en la possession dellas. Esto fue estandò en Barcelona, a veynte y vno de Agosto, deste año de M.CCLXII. y en presencia de algunos Perlados y ricos hõbres, que eran don Artal Obispo de Barcelona, don Bernaldo Obispo de Vic, Guillẽ de Montgriu Sacristan de Girona, Iazbetto Vizconde de Castelnou, dõ Fernan Sãchez hijo del Rey, què fue señor de Castro, don Ioffre de Cruyllas, Guillen de Monclus, Berenguer de San Vicente, Bernaldo de Santa Eugenia, señor de Torrella de Montgriu, Ramon Durg, don Galcetan de Pinos, don Bernaldo Guillen de Entença, dõ Garcia Ortiz de Açagra, hermanò de don Aluar Perez de Açagra, señor de Albarrazin, don Atho de Foces: hizo donacion al Infante don Pedro del Reynò de Aragon, cõ el Condadò de Barcelona, limitandole desde el rio Cinca, hasta al promontorio que hazen los montes Pyreneos en nuestro mar, q̃ vulgarmente llamã Cabo de Creus, y hasta los montes y collados q̃ dizen de Perello, y Paniças. Diole assi mismo el reyno de Valẽcia, y de Biar, y la Murcia, segũ la diuision y limites que señalaron con el Rey de Castilla, hasta el rio de Vildecona, como van los mojones del reyno de Aragon, hasta el rio de Aluentosa. Al Infante don Iayme hizo donacion del reyno de Mallorca y Menorca, con la parte que entõces tenia en Yuiça, y lo q̃ en ella mas se adquiriesse: y la villa y señorio de Mompeller: y el Condado de Rossellon, Colibre, Conflent: y el Cõdadò de Cerdania, que es todo lo que se incluye desde Pincen, hasta la puẽte de la Corba, y todo el val de Ribas, con la Baylia que se estiende de la parte de Bergandan, hasta Rocasauça: y todo el señorio de Vallespir, hasta el collado Dares; como parte la sierra a Cataluña, hasta el coll de Paniças: y de aquel mõte, hasta el collado de Perello, y Cabo de Creus: con condiciõ que en los Condados de Rossellon, y Cerdania, Colibre, Conflẽt, y Vallespir, corriesse siẽpre la moneda de Barcelona, q̃ deziã de Terno: y se juzgasse por los vsajes y costumbres de Cataluña: y substituyò el vn hermano al otro, en caso q̃ no tuuiessen hijos varones: declarando, que si la tierra de Rossellon, y de Colibre, y Conflent, y Condado de Cerdania, y Vallespir, por razon de matrimonio, ò en otra manera viniessen á personas estrañas, q̃ no fuessen hijos varones del Infante don Iayme, ò de sus descendiẽtes, lo tuuiessen en reconocimiẽto de feudo, por el Infante dõ Pedro, y por sus herederos, los que sucediessen en el Condadò de Barcelona: y si el Infante don Pedro fuesse contra esta ordinacion, y mouiesse guerra al Infante sù hermano, sin querer estar á juyzio de terceras personas, perdiesse el derecho del feudo q̃ se concedia al Infante don Pedro, en los lugares de Rossellon, Conflent, Cerdania, Colibre, y Vallespir, en caso que por matrimonio, ò por otra via fuessen de-

Lo que el Rey dio al Infante dõ Pedro en sus reynos.

M.CC. LXIII.

Lo q̃ dio el Rey al Infante don Iayme.

Aprueua la moneda de Terno en Barcelona, y substituye los hermanos en falta de hijos, y a las hijas en cierta parte, y cõ condicion de feudo.

M. CC. LXIII. bueltos en personas estrañas. Desta manera se hizo la particion de los Reynos y señorios de la Corona de Aragon, puesto que el Infante dõ Pedro siempre mostrò ser agrauiado, pretẽdiendo, que la donacion que se hizo a su hermano, era excessiua è inmensa, pues se dismembraua tan gran parte del patrimonio Real.

El Infante don Pedro muestra agrauio desta particion.

¶ De la declaracion que se hizo sobre los derechos y preeminencias, que don Pedro de Moncada Seneſcal de Cataluña, pretendia por razon de la Seneſcalia. LXIIII.

Dexan el de Castilla y Aragon en arbitros la satisfaction de los robos y hechos en las frõteras, y quien fueron.

EVE acordado en el año de M. CCLXIII. estando el Rey en Lerida, por algunas dissensiones que auia sobre robos hechos en las fronteras de los Reynos de Castilla, Aragon, y Valencia, que ambos Reyes lo dexassen en juyzio de personas que lo determinassen: y el Rey de Castilla nombrò de su parte a don Pasqual Obispo de Iaen, y a don Gil Garcez de Aça, y a Gõçalo Ruyz de Atiença. El Rey de Aragon hizo eleccion del Obispo de Valencia, y de dõ Sancho de Calatayud, y de Bernaldo Vidal de Besalu, a los quales dieron poder, q̃ diuidiessẽ, y amojonassẽ los terminos: y se tomò acuerdo, que cada vno de los Reyes pagasse los daños hechos a sus subditos y vassallos.

Batalla juzgada entre Ponce de Peralta y Guillen de Mauleon, de la qual se siguiola pretension del Seneſcal, y lo q̃ se determinò.

¶ Estando el Rey en Lerida, vuo campo y batalla juzgada entre dos caualleros muy principales, que erã Põce de Peralta, y Bernaldo de Mauleon; y assistio a ella el Rey, siendo su Seneſcal en el Principado de Cataluña don Pedro de Moncada, que sucedio en este officio a don Guillen Ramon su padre. Este officio y la Mayordomia de Cataluña andauan juntos, y eran de la misma preeminẽcia y exercicio que oy es el officio de Condestable: y porque auia duda de las preeminẽcias, y derechos q̃ pertenecia a este cargo, assi en las batallas campales, como en los desafios y batallas que llamauan juzgadas, que auia entre los caualleros, a quien el Rey, si se desafiauã cõforme a lo que permitian las leyes, daua campo seguro: el Rey, y don Pedro de Moncada los dexaron a juyzio, y determinaciõ de quatro caualleros, que fueron don Ximen Perez de Arenos, Thomas de Sanclemente, Guillen Çasala, y Arnaldo de Boscan: y declararõ lo que pertenecia al officio de Seneſcal, y a la Mayordomia en sus preeminencias, y jurisdicion, segun se lee en su determinacion, y sentencia, y que es conforme a lo que en otros Reynos siempre se vsò, guardãdo lo que acerca desto estaua dispuesto por los vsajes de Cataluña.

Embaxada del Rey a Saboya. para casar al Infante D. Iayme.

¶ En este tiẽpo embiò el Rey a don Guillen de Rocafull, q̃ era Gouernador d̃ Mõpeller, al Cõdado de Saboya, para cõcertar casamiẽto del Infante dõ Iayme, con vna hija del Conde Amadeo d̃ Saboya, q̃ estaua en poder de sus tios, por el fallecimiẽto del Cõde su padre: y tratose cõ el cõde Pierres de Saboya, q̃ sucedio al Cõde Bonifacio su sobrino, hijo del cõde Amadeo su hermano, a quien como dicho es, el Rey dio grã fauor contra los de Turin, y Aste, para cobrar gran parte de aquel estado, q̃ se le auia ocupado por sus vassallos. Esta, segũ adelãte parece, se llamò tambien Beatriz, como la muger del Rey Manfredo, q̃ fue su hermana, y erã hijas de diuersas mugeres q̃ tuuo Amadeo Conde de Saboya. Tambien en este tiẽpo embiò el Rey a Iazberto, Vizconde de Castelnoũ

Embaxada del rey al de Sicilia, y al Soldan, y lo que de ellas se puede conjeturar.

stelnou al reyno de Sicilia, cõ embaxada al rey Mãfredo, y a Ramon Ricart, al Soldã de Babylonia, q̃ estaua en Alexandria. No se declara, si fue en este tiẽpo aquella embaxada que se refiere por el Autor q̃ escriuio la vida del rey don Iayme, q̃ fue en su tiẽpo, el qual encarecidẽdo, quã amado y temido fue este Principe de los reyes, assi fieles, como paganos, escriue, q̃ el Soldan de Babylonia, teniendo gran desseo de verse con el rey, y tener con el muy estrecha amistad, le embiò a visitar cõ sus embaxadores: y que entonces el rey embiò al Soldan su embaxada, en la qual fue el principal vn cauallero, q̃ era porte ro mayor del rey, y se dezia Bernaldo Porter. Este Autor escriue, q̃ entraron los embaxadores en Alexandria con gran triumpho, lleuando aquel cauallero delante de si el estandarte real, y que el Soldan le recibio con gran fiesta, y mandò poner cabo su sitial el estandarte del Rey, por hõra y acatamiento suyo. Entonces affirma este Autor, que el Soldan rogò al Embaxador, que armasse cauallero a su hijo en nõbre del rey de Aragon; y q̃ auiẽdose celebrado la Missa en vna Iglesia que tenian los Christianos en Alexandria, con gran solennidad le armò cauallero. Haziase en este tiempo armada de naos y galeras para defensa de la costa de España, porque los moros de allende passauã en socorro del rey de Granada, que se auia leuãtado cõtra el rey de Castilla, y ganaron muchos lugares y castillos de la Andaluzia: è hizo el rey de Aragõ su Almirante a don Pedro Hernandez su hijo. Para esto ayudò con grã suma de dinero vn Iudio el mas rico y poderoso destos reynos, que llamauan Iahudano, a quié el rey daua gran parte en todos los negocios del estado: y ninguna cosa le faltaua para auer alcãçado todos los dones de fortuna, sino vuiera nacido en aquella ley. Este era Bayle y Thesorero general: y con su hazieda, y gran credito, el Rey mandò proueer de gentes las fronteras, y fornecer las guarniciones de los lugares y castillos del reyno de Valencia, que estauan en muy grande necessidad.

Haze el Rey armada para defender las costas.

Iahudano judio, ayuda al Rey con mucho dinero, y quien era.

M. CC. LXIII.

El Reyno de Valẽcia quedò proueydo y fortificado.

De la guerra que el Rey de Granada, y los moros de allende hizieron al Rey de Castilla, y de las Cortes que el Rey mandò juntar para socorrerle.

LXV.

CVANDO dõ Hernando Rey de Castilla, y Leon, vuo ganado la ciudad de Cordoua, y las villas del Obispado de Iaen, segun se contiene en la historia general de Castilla, despues dela muerte de Abenyuceff Rey de Granada, fue alçado por Rey en Arjona vn moro, llamado Mahomet Abẽ Alamir, al qual el Rey don Hernando ayudò a ganar el Reyno de Granada, y la ciudad de Almeria. Entonces, segun en aquella historia se escriue, no queriendo los moros del reyno de Murcia reconocer por Rey a Mahomet, eligieron por señor de aquel reyno a Boatri: pero despues conociendo, que no seriã poderosos para defenderse cõtra el Rey de Granada, estãdo sujeto al Rey de Castilla, y fauoreciendole, deliberarõ de embiar sus embaxadores al Infante dõ Alonso, offreciendo, que le darian la ciudad de Murcia, y le entregariã todos los castillos q̃ ay en aquel reyno, desde Alicante, hasta Lorca, y Chinchilla. Cõ esta ocasiõ el Infante don Alonso, por mandado del Rey

El Rey dõ Hernãdo ayudò a Mahomet para ganar a Granada y Almeria.

Eleciõ de Boatri por los moros de Murcia.

Embaxada y offerta de los moros de Murcia al Infante dõ Alonso.

M. CC-LXIII.

su padre fue para el Reyno de Murcia, y entregaronle la ciudad, como dicho es, y fueron puestas todas las fortalezas en poder de los Christianos, no embargãte q̃ Murcia y todas las villas y lugares quedarõ pobladas d̃ los moros. Fue cõ tal pacto y cõdicio q̃ el Rey de Castilla y el Infante su hijo vuiessen la mitad delas rẽras, y la otra mitad Abẽ Alborque, que en aquella sazon era Rey de Murcia, y fuesse su vassallo. Succedio q̃ en el año de M.CCLXI. estãdo el Rey dõ Alõso en Castilla, muy alexado de aquella frontera, los moros del Reyno de Murcia tuuierõ trato con el Rey de Granada, q̃ en vn dia se alçariã todos cõtra el Rey dõ Alonso, porq̃ el Rey de Granada con todo su poder hiziesse la mas cruel guerra q̃ pudiesse. El Rey de Granada allẽde q̃ tenia ganados los moros del reyno de Murcia, desde q̃ se desauino del Rey de Castilla, tenia concierto con los moros de Africa, y auia procurado, q̃ passasen grã numero de ginetes a Espaã; con esperança q̃ tornarian a cobrar, no solamente lo q̃ auian perdido en la Andaluzia, pero el reyno de Valẽcia: y cada dia passauan ascõdidamẽte gẽtes de Abença Rey de Marruecos. Tãbien los moros q̃ estauã en Seuilla, y en otras villas y lugares de la Andaluzia, debaxo del vassallaje del rey de Castilla, gente siẽpre infiel, y entonces libre de miedo, tratarõ para cierto dia rebelarse todos, y matar los Christianos, y apoderarse de los lugares y castillos fuertes q̃ pudiessen: y tentaron de prender al Rey y a la reyna, q̃ estauã entõces en Seuilla: pero no les sucediendo el trato como lo tenian machinado: los moros del reyno de Murcia declararõ su rebeliõ, y cobrarõ la ciudad y los mas castillos q̃ estauã por el rey de Castilla: y el rey de Granada cõ este sucesso começò la guerra cõtra el rey de Castilla, por los lugares de la Andaluzia: y estuuo en punto de se perder en breues dias todo lo q̃ el rey dõ Hernãdo en mucho tiẽpo auia cõquistado. Despues estãdo el rey de Castilla en Segouia, sabida la rebelion de los moros de la Andaluzia, partio para la frõtera: y mãdò llamar a los Infantes y caualleros, con las gẽtes de los cõsejos desus reynos, para q̃ le siguiessen: y passose el año de M.CCLXII. en proueer las cosas necessarias para la guerra. En el año siguiente, auiendose ayuntado hazia la frontera los Infantes sus hermanos y los ricos hõbres y caualleros y consejos, tuuo cõ ellos su acuerdo: y fue deliberado, que entrassen en el reyno de Granada, para talar y estragar la tierra: y mandò a don Nuño de Lara, y a don Iuan Gonçalez Maestre de Alcantara, que fuessen a socorrer a don Aleman, que estaua cercado en Matrera, y dello tuuieron auiso los moros, y leuantaron el cerco.

¶ Estãdo el Rey en Çaragoça, à siete del mes de Março, del año de la Nauidad d̃ nuestro Señor de M.CCLX. III. vino de parte del Rey de Castilla dõ fray Pedro Yuañes, Maestre dela ordẽ y caualleria de Calatraua, para procurar q̃ el Rey le embiasse socorro, y el se acercasse a la frõtera: y despues estãdo en Xixena en la dominica de Ramos, supo, q̃ de parte de la Reyna de Castilla su hija, venia para el Beltran de Vilanoua: y partio para Grañen, a dõde oyò la mensajeria q̃ traya, q̃ era en suma pedir socorro, porq̃ no se acabasse de perder la Andaluzia, sino queria ver a sus nietos en su vida desheredados. Sobre esto mandò ayuntar el Rey a los perlados y ricos hombres en Huesca: y halla

Pactos entre los Reyes de Castilla, y Murcia.

Los moros de Murcia y el Rey de Granada tratan de rebelarse contra el Rey don Alonso, y con que medios.

Rebeliõ de los moros de la Andaluzia, y lo que intentaron.

Rebeliõ de los moros de Murcia, y principio de la guerra cõtra el Rey de Castilla.

Preuenciõ del Rey de Castilla, y las talas, y socorros q̃ por su orden huuo.

El cercõ de Matrera se alçò.

Embaxadas de los Reyes de Castilla al Rey.

Iunta que hizo el Rey en Huesca.

hallarõse presentes el Obispo d Huesca, el Abad de Montaragon, y el Arcidiano de Valencia, don Fernan Sánchez, hijo del Rey, el qual ya en este tiempo auia hecho donacion para el y sus herederos de la villa y castillo de Pomar en la ribera de Cinca, y d otros heredamientos, y se llamaua señor de Castro, D. Bernaldo Guillen de Entença, don Ximen Perez de Arenos, D. Gonçalo Perez su sobrino: y propuesto de parte del Rey lo q̃ la Reyna su hija le embiaua a pedir, fuerõ de parecer, que mandasse llamar a cortes a los Aragoneses, porque sin ellas no se podia deliberar ninguna cosa de su seruicio: y don Bernaldo Guillen añadiò, q̃ el rey no deuia dexar de fauorecer en tan estrema necesidad a su yerno cõtra los moros: pero que primero era justo, q̃ hiziesse el rey de Castilla emienda en los agrauios que le hazia, y restituyesse la villa de Requena, y otros lugares que eran de la conquista de Valencia. Determinò el rey de mandar llamar a cortes a los Catalanes en Barcelona, y en Çaragoça a los Aragoneses, no para deliberar, ni pedir consejo sobre el hecho de la guerra, sino para q̃ le siruiessen en ella: porq̃ le parecia, que no podia dexar de ayudar al rey de Castilla, sin gran deshonor suyo, y peligro de la tierra, y del reyno de Valencia, q̃ estaua opuesto a la morisma de allende, y tan vezino de los reynos de Granada, y Murcia, y assi partio determinado de concluyr las brevemente, è yr en socorro d l rey d Castilla: y detuuose lo mas del tiẽpo en Çaragoça, hasta en fin deste año.

Dõ Fernã Sanchez, hijo del rey quien fue.

El Rey llama a cortes a los Aragoneses, y Catalanes.

Comision que el Rey dio al Obispo de Barcelona, y

¶ En este tiẽpo estando el rey en Çaragoça a doze del mes de Hebrero, del año de M.CC.LXIIII. cometio a D. Arnaldo Obispo de Barcelona, y a Ponce Vgo cõde de Ampurias, q̃ tratassen matrimonio entre el hijo d Roberto Cõde de Arroys, hermano del Rey Luys de Francia q̃ auia muerto en la empresa de Damiata, y entre la Infanta doña Maria su hija, o entre el hijo del Duq̃ de Borgoña, y la misma Infanta: y entre el Infante dõ Iayme su hijo segundo, cõ bija del Duq̃ de Borgoña: pero ninguno destos matrimonios se effetuò. De Çaragoça se fue el Rey a la villa de Estea, a veynte y quatro del mes de Hebrero deste año: y antes que se partiesse, nõbrò por capitanes de la gẽte de guerra que queria embiar a Castilla, a Arnaldo de Fontoua, don Ferriz de Liçana, Ximen Perez de Ayerue, Fortuño de Ahes, y a Fortun Perez de Isuerre: y de alli se fue a Barcelona.

M. CC. LXXIIII

al Cõde de Ampurias.

Capitanes que el Rey nombrò para el socorro de Castilla.

¶ *De las cortes que el Rey tuuo a los Catalanes y Aragoneses, para tratar del socorro del Rey de Castilla, y de las demandas q̃ se propusieron por los ricos hombres de Aragon. LXVI.*

ESTANDO congregadas las cortes en la ciudad de Barcelona, puso se estorno en el seruicio que pedia el Rey: pretẽdiendo dõ Ramõ Folch Vizcõde de Cardona, y los de su linaje, q̃ se desagrauiassen primero, y satisfaziessen los daños q̃ recibian los querellantes. Perseuerando en esta demanda, el Rey tuuo tanto sentimiẽto del estorno q̃ le ponian, que quiso salirse de Barcelona: pero siendole offrecido, que le otorgarian el bouaje, y que ya otras dos vezes auian concedido extraordinariamẽte para las conquistas de Mallorca y Valencia, fue dello contẽto. Esto fue a veynte y tres de Noviembre de M. CCLXIIII. y auiendo concluydo con los Catalanes, partio

Cortes en Barcelona y preẽsiõ que el Vizconde de Cardona tuuo en ellas.

Los Catalanes offrecieron el bouaje al Rey.

M. CC. LXIIII.

tio el rey para Çaragoça, adõde auia mãdado ayuntar a los Aragoneses.

Cortes en el Conuẽto de Predicadores en Çaragoça.

¶ Estãdo la corte jũta en el moneste rio de Predicadores, refiriò el rey el proposito q̃ tenia de ayudar al rey d̃ Castilla cõtra los infieles, por honrra y ensalçamiẽto dela S. Fe Catholica: y tãbiẽ porq̃ era mejor resistir antes a los enemigos, q̃ aguardar la guerra en su casa, como estaua en la mano, no le fauoreciẽdo declarãdose, q̃ recibiria contentamiẽto, en q̃ el seruicio fuesse del modo q̃ los Catalanes le cõcedierõ: offreciẽdo, q̃ daria sus prouisiones, para q̃ aquello no les pudiesse para lo de adelãte causar perjuyzio. Despues de auer dicho las razones q̃ auia, para q̃ le siruiessen en aquella guerra, al fin desu platica, vn religioso de la Orden de los frayles Menores, para animar al Rey en su proposito, y persuadir a los ricos hõbres, que le siruiessen, hizo vn largo razonamiẽto: y en cõfirmaciõ de su tema recitò cierta q̃ vn Religioso de aq̃lla Ordẽ auia tenido, de vn Angel, que le dixo, q̃ supiesse por cierto, q̃ el Rey de Aragõ auia de restaurar a tõda España, y librarla del peligro, en q̃ los infieles la auiã puesto. No eran tan rudos los hõbres de aquellos tiẽpos, q̃ no se entendiesse el fin q̃ aquella vision tenia: y leuantãdose el primero don Ximeno de Vrrea, dixo q̃ las reuelaciones eran buenas: pero q̃ ellos yrian ante el Rey; y de lo q̃ les pidiesse tomariã su acuerdo. Mandò el Rey venir ante si ocho de los ricos hõbres, y procurò de induzirles, a q̃ le otorgassen aquel seruicio: porque tenia creydo, que con los demas no auria contradiciõ: y estando ante el Rey don Fernan Sanchez, y dõ Bernaldo Guillẽ de Entença, dixeron, q̃ ellos no tenian comission, ni podian offrecer ninguna cosa en nõbre dela corte: mas de seruirle con sus personas y haziendas: y allende desto don Ximeno de Vrrea dixo al Rey, q̃ en Aragon no sabian, que cosa era boua je: que se marauillauan, que se nombrasse semejãte genero de seruicio, nũca vsado, ni oydo en la tierra, porq̃ todos los de las cortes se auiã altera do, q̃ quisiesse introduzir nueuas maneras de vexar el pueblo, y desaforar los ricos hõbres y caualleros, con sola razon de alegar, que le era cõcedido en Cataluña, q̃ era tres doblada tierra, y deziã, que todo cargaria sobre el pueblo: y el Rey offrecia, q̃ el prouecho se comunicaria cõ los ricos hõbres que tenian tierras en honor: y trataua de ganar su voluntad, con prometerles, q̃ los haria frãcos, y libres de aquel seruicio, cõ solo que ellos lo otorgassen, y fuesse socorrido de las ordenes y Clerezia, y de las Vniuersidades del reyno. Mas cõ esta ocasiõ propusierõ las quexas q̃ tenian en general: y principalmẽte los ricos hõbres dauã querella del Rey, q̃ por muchas vias los desaforaua, alegãdo, q̃ daua los lugares q̃ erã de honor a estrangeros del reyno, y a personas, que no podian, ni deuian ser ricos hõbres: como hizo a don Ximen Perez de Arenos, que no era rico hõbre por naturaleza, a quien el auia dado la Baronia de Arenos: y pretendian, que estos lugares los deuian tener ellos y no perlados, sino por ciertas razones prouadas y juzgadas ante la Corte: y despues de sus dias las auian de tener sus hijos, y los mas propinquos pariẽtes, a quien ellos señalassen: y que podiã escusar de huestes y caualgadas sus caseros y juueros. Quexauanse, q̃ auiendo los ricos hõbres de juzgar los pleytos, como era costumbre antigua de Aragon, los determinaua el Rey por el derecho

Notable razonamiento de vn Religioso, y respuesta de D. Ximeno de Vrrea, todo esto es notable.

Preuenciõ infructuosa q̃ el Rey hizo, y como le salio

Palabras que D. Ximeno de Vrrea dixo al Rey pareciendole injusto lo q̃ al Reyno pedia.

Quexas q̃ al Rey lo propusierõ los Aragoneses.

Los ricos hõbres erã juezes antiguamẽte en Aragõ.

M. CC. LXIIII.

recho comũ y decretos: y erã gouernadas las leyes del reyno a su aluedrio, auiendo sido establecidas para q̃ ellas rigiesen: y pretendian, que ya q̃ el rey vuiesse de poner justicia en el reyno, le pusiẽsse cauallero y hijo dalgo, y le nombrasse con consejo delos ricos hombres. Dezian, que los mesnaderos deuian de auer tales mesnaderias, que pudiesen honestamente seruir al rey, assi como se auia vsado antiguamente. En lo que mas se porfiaua, era, q̃ dezian estar agrauiados, porque al tiempo q̃ se ganò el reyno de Valencia, los pobladores del, muchos dias vsarõ del fuero de Aragõ, y despues el rey sin consejo de los ricos hombres les auia ordenado fuero nueuo y peculiar: a lo qual no queriẽdo consentir don Pedro Fernandez de Açagra, señor de Albarrazin, don Ximeno de Vrrea, y don Artal de Luna, con muchos caualleros, y gran numero de gente se salieron de Valencia, y fueró a Quart, no consintiendo en ello, por ser aquel reyno de la conquista de Aragon, y q̃ deuia ser poblado a su fuero, y repartido a los Aragoneses por caualleria, como se acostũbraua teniẽdo por muy constante, que ninguna cosa q̃ de la antigua costũbre se mudaua puede ser aprouada, sino la aprueua generalmẽte el vso. Dezian, que se hazia pesquisa y inquisicion en el Reyno, siendo contrafuero, y contra la costumbre de Aragon: y que se hazian contrafueros en las saluas de las infãçonias, y se les embargauã las tierras que teniã en honor, con concession suya, y de los Infantes sus hijos: y no se deuia hazer, sin que fuessen primero oydos, y se determinasse por justicia: y en caso que el cauallero, o rico hombre vuiesse de salir de la tierra por alguna razon, auian de quedar su muger y hijos y vassallos, y sus casas debaxo d'el amparo del Rey, y los deuia defender de qualquiere fuerça y agrauio. Assi mismo pretendian, que el Rey era obligado d criar los hijos de los ricos hõbres, y los auia de casar y hazer caualleros: y las Infantas auiã de criar sus hijas, y casallas, segun la costumbre de Aragõ: y pedian, q̃ fuesse permitido a los ricos hõbres, caualleros, y infanções, lleuar por la tierra del Rey y vẽder su sal. Tenian por grãde agrauio, q̃ el Rey intẽtasse de introduzir en Aragõ el bouaje y heruaje, q̃ erã imposiciones, y tributos q̃ nunca sus anrecessores auian lleuado. Pretendian entre otras muchas cosas, que se deuian reformar, que les fuessen ratificados y confirmados los fueros antiguos, q̃ por los Aragoneses auian sido encomendados en el Monesterio de Sant Iuan de la Peña: y deziã, que auiã sido sacados por fuerça por el Conde don Ramon Berenguer Principe de Aragon: y afirmauan, que no eran obligados de seruir el honor que tenian fuera del Reyno, no siendo suya la guerra. y que siendo Ribagorça de Aragon, y teniẽdo el mismo fuero, la auia vnido cõ Cataluña, en la donacion que auia hecho al Infante don Pedro, siendo viuo el Infante don Alonso su hijo primogenito: y que en muchas cosas auia desaforado los naturales de aq̃lla tierra. Demas desto pretendian, que no deuia dar tierras en honor a los hijos q̃ tenia en doña Theresa Gil de Vidaure, q̃ deziã ser su muger velada, y les deuiã ser quitadas, y repartirse entre ellos. Hasta q̃ estas demandas y pretensiones fuessen proueydas, no quisierõ otorgar el seruicio, entendiendo, que aquella ciudad y reyno se puede dezir q̃ está en su libertad,

El Iusticia auia de ser hijo dalgo, y nõbrado por consejo de los ricos hombres.

Fueros de Aragõ en Valencia.

La mudança de la costũbre antigua, solo el vso la puede aprouar.

Notable obligacio del Rey.

Nueua introduccion era en Aragõ el pidir el bouaje.

Vnion de Ribagorça con Cataluña, y pretensiones de los Aragoneses.

M. CC. LXIIII. *Lo que los Aragoneses embiarõ a dezir al Rey, y los que se juramẽtaron.*

que se sustenta, y consiste en sus fuerças y leyes, y no el que depende de agena voluntad: lo qual embiaron a dezir al Rey con dos caualleros, que eran Sancho Gomez de Balmaçan, y Sancho Azñarez de Arbe.

¶ El mismo dia que esta respuesta se dio al Rey, se salieron de Çaragoça los mas de los ricos hombres y caualleros, y fueron a Alagon, auiendo se primero juramentado, como era costumbre entre si, para procurar, q̃ fuessen reparados los agrauios que recibian, y el Rey desistiesse de los desaforar, segun la costumbre que se tuuo desde los principios del reyno, de congregarse y vnirse por lo q̃ concernia a la defensiõ de sus libertades y fueros. De Alagon partieron para Mallen, y el Rey se fue a Calatayud, de dõde les embiò a dõ Arnal de Peralta Obispo de Çaragoça, y de su parte les dixo, q̃ estaua aparejado de les hazer emienda de lo q̃ pretendiã ser agrauiados: y que se marauillaua mucho de aquellos ayuntamientos y juras q̃ se haziã en desacato y offensa del señorio que sobre ellos tenia: y q̃ no embargãte esto, el Rey se justificaua cõ la razon, porq̃ quanto al heruaje y bouaje, el auia desistido de aq̃lla demãda, y nũca se auia cobrado de cauallero: y q̃ lo auia dexado generalmẽte, saluo por aquellas personas q̃ lo soliã pagar antiguamente. Quanto a los honores que pretendiã se deuian dexar a sus hijos, o al mas propinquo pariente, y q̃ no los deuiã perder: respõdia el Rey que esta era cosa, q̃ nunca fue vsada en España, ni era en fuero ni costũbre: y q̃ allende desto siendo heredad propia suya, q̃ la podia dar a quien quisiesse, no la queria obligar a feudo, diziẽdo que en pedirle lo cõtrario, le demãdauã grã sin razon y desaguisado, y lo que nunca fue demandado a Rey: y que comoquiera q̃ el fuero disponia, que pudiesse embargar los honores, quãdo por biẽ tuuiesse, por si o por supotero: pero por causa destas alteraciones q̃ se auian mouido, no pensaua ponerles ningũ embaraço en las tierras q̃ tenian en honor: y les otorgaua q̃ pudiessen escusar a sus caseros y jueros, como se contenia en el fuero. En lo de los mesnaderos dezia el rey q̃ nunca hallò quales eran los mesnaderos ciertos y sabidos, q̃ tuuiessen las mesnaderias en Aragon, pero q̃ era contento de cõseruarlos y hazerles bien: no embargãte que las caualleria las teniã los ricos hombres: y si querian, q̃ de aquellas caualleria se repartiessen entre los mesnaderos lo haria de buena voluntad: y tenia pensando de lo que a el sobrasse de sus rẽtas, de partirlas con ellos: y que si auia dado tierras a tales personas que no deuian ser ricos hombres, lo hizo porque ellos le faltauan y no le seruiã como era necessario, y cõuenia seruirse de otros y hazerles biẽ: y q̃ procurassen de seruirle como deuian, y alcançarian essoy mas con el. En lo de la conquista del Reyno de Valencia dezia, que aquella tierra la ganò cõ Aragoneses, y Catalanes, y con otros estrangeros de su señorio que se hallarõ en ella: y auia heredado a los Aragoneses muy biẽ y assaz honradamẽte, assi a los ricos hõbres como a los caualleros que quisieron auer parte del: y porque era reyno seperado y deporsi, y nunca auia sido sujeto a otro reyno, no le queria obligar a otras leyes, antes era su voluntad, que en todo se gouernasse como Reyno apartado y no vnido cõ este: y que quãdo era dello seruido hazia en el mercedes a los Aragoneses: por deuda ni premio no haria mer-

Satisfaciõ que el Rey embiò a los ricos hombres con el Obispo de Çaragoça.

Respuesta del Rey sobre la disposiciõ de los honores.

Respuesta del Rey a los mesnaderos.

Respuesta del Rey en lo tocante al reyno de Valencia.

ced

ced a ninguno, pues no era obligado a dar de su Reyno a ninguna persona, si por su voluntad no fuesse. A lo q̃ pretendian, que los ricos hõbres deuian juzgar segun la costũbre antigua, y q̃ ya que el quisiesse poner justicia en el Reyno, fuesse caualliero y hijo dalgo, y le pusiesse con acuerdo y consejo dellos: respondia el Rey, q̃ el fuero de Aragõ dezia en muchos lugares, que el Rey juzga, y manda juzgar a sus justicias, y que nunca el auia juzgado de causa que viniesse a su corte, sin consejo de los ricos hõbres que se hallauã presentes, exceptado aquellos, que eran parte, y que assi lo disponia el fuero: y que el que lo auia juzgado, y vsado assi, entẽdia, q̃ le pedian sinrazon y cõtra fuero. Que a dondequiera que auia fuero establecido de Aragõ, juzgaua por el, y no por leyes ni decretos: y a dõde no se estendia, ni bastaua el fuero, se determinaua por ygualdad y razon natural, y que assi lo ordenaua el fuero. Quãto a lo que se querellauã, que tenia en su cõsejo legistas, dezia, que no tenian de que agrauiarse por esto, pues no juzgauã sino por fuero, y que tales Reynos tenia, que era necessario, que residiessen en su corte personas sabias, que tuuiessen noticia, assi del derecho ciuil y Canonico, como del foral; porque en todas sus tierras no se juzgaua por fuero: y assi conuenia, que en su cõsejo se hallassen personas, que pudiessen administrar derecho y justicia a todos sus subditos: y pues el juzgaua por fuero, y no se les quebraua, no les era perjuyzio ninguno, mayormente q̃ quãdo yua a Cataluña, lleuaua de los de Aragõ, y alla los ponia en su cõsejo, y los Catalanes no se agrauiauan por esto. Tambien dezia, que se marauillaua, porq̃ se sentian por auer el ordenado fuero en el reyno de Valẽcia, siendo aquel Reyno tal que deuia ser gouernado por leyes y estatutos, quales conuenia a la calidad y costũbre de las gẽtes del. En el agrauio q̃ se pretendia por razon de las pesquisas, è inquisiciones respondia, que si los caualleros de Aragon queriã, que en casos de trayciõ, o en cosas secretas y malhechas no se hiziesse pesquisa, q̃ la dexaria entre ellos: y quãto a lo que informauan, que no deuia el Rey poner Iusticia en Aragon, sin cõsejo de los ricos hombres, se respondio de parte del Rey, que en aquello pedian sinrazon, y nunca tal se auia vsado: antes era de la preeminẽcia y señorio del Rey, y el deuia poner en el justicia, y assi se auiã guardado por sus antecessores y por el, y estaua ordenado por fuero. Offrecia, q̃ si algũ rico hõbre saliesse del reyno, tomaria su casa debaxo de su amparo, segũ que el fuero lo disponia, reconociendo que se deuia hazer assi: y quãto al criar sus hijos, respõdia, q̃ nũca rico hõbre le encomẽdò su hijo, q̃ el no lo recibiesse de grado en su seruicio: y los mas q̃ entonces viuiã en Aragon, se auian criado en su casa: y quãto a lo q̃ dezian: q̃ las Infantas deuiã tener en su criança las hijas, recibian en ello engaño: porq̃ el fuero lo entendia por las reynas: y tambien les concedia, q̃ no daria tierra a ningun rico hombre de otros Reynos estraños, sino fuesse natural de Aragõ. En lo que dezia de los fueros q̃ fueron encomẽdados por los ricos hõbres, y por los Aragoneses en san Iuan de la Peña, y que por fuerça se sacaron por el Conde de Barcelona, el Rey se marauilla: porque diuersas vezes se auia pedido esto por ellos, y respondia ser sin ningun fundamento: porque ni ellos sabian lo que pedian,

Respuesta del Rey quanto a ser juezes los ricos hombres.

El Rey juzga conforme a fuero, y quiere que aya legistas, aunque se quexan en Aragõ de que los hay.

Respuesta quanto al

M. CC LXIIII. *gouierno de Valencia. Al agrauio por razon de las pesquisas de Aragon, y a la nominaciõ de Iusticia.*

Offertas del Rey a los ricos hombres. Todo esto es notable.

Desta demanda se marauilla el Rey.

M. CC. LXIIII.

dian,ni el tenia cosa cierta q̃ poderles respõder,y que nũca esto se auia pedido jamas por los passados. Quanto a la sal de los ricos hõbres se respõdia, que se guardarian los priuilegios a los que los tuuiessen del Rey, y de sus predeccssores:y en todo promctia, que estaua con animo de seguir el fuero de Aragõ,y las buenas costumbres que fuessen a pro suya, y de todo el reyno. Despues desto, aquellos ricos hõbres embiarõ a Calatayud,adonde el Rey estaua, a dõ Bernaldo Guillẽ de Entença,y a dõ Artal de Luna,y a don Ferriz de Liçana;con seguro que les fue dado: y siendo ante el en la Iglesia mayor de S. Maria, en presencia del pueblo, dieron por escrito los agrauios que teniã,de que arriba se haze menciõ: que fueron los principales q̃ tocauã en general a la libertad del reyno:y particularmẽte los de algunos ricos hombres y caualleros.En lo particular el que mayor contradiciõ hazia, era don Bernaldo Guillen de Entença,por razon de la villa y señorio de Mõpeller,en que pretẽdia tener derecho,como heredero de dõ Bernaldo Guillẽ su padre,que murio en el Puch de S.Maria,hermano de la reyna doña Maria,madre del Rey,q̃ era hijo de don Guillen,señor de Mõpeller,como arriba esta dicho. Allẽde desto dezia ser desheredado de los bienes de dõ Guillẽ su tio,hermano de su padre,y q̃ los tenia el Rey forciblemente,sin mandarle acudir cõ lo quedellos le pertenecia. Assi mesmo se querellaua, q̃ teniendo en honor los Condados de Pallas, y Ribagorça, Tamarit, Fauana, el capo de laca,Sos,Vncastillo,y Roda,siruiendole cõ sus caualleros y vassallos,como era obligado,se lo quitaua sin derecho,ni razon.El cõdado de Pallas auia sido dado a don Bernaldo Guillẽ su padre por seys mil marauedis de oro,q̃ se señalarõ en dote a doña Iusiana,q̃ era,como se ha dicho, hija de Ponce Vgo,hermano de Vgo Cõde de Ampurias:y como por los terminos de Alcolea,y Castelfollit,que dezia la Valpodrida,se auia mouido grã question y differencia cõ los de Berbegal,y los fauorecio el Rey: agrauiauase desto,y la misma querella tenia por vn termino de Mançanera,que se dize Torrella,pretendiẽdo, que se lo auia vsurpado. Querellauase tãbien,porque no se le dauan los derechos de la Mayordomia del reyno de Aragon,que pretendia ser suyos:y auia acostũbrado lleuarlos como mayordomo.Don Guillẽ de Pueyo,dõ Acho de Foces,hijo de dõ Ximeno de Foces,y don Blasco de Alagon, nieto de don Blasco el de Morella, y otros caualleros,seguian priuadamẽte sus querellas,pretẽdiẽdo ser agrauiados:y mucho mas aspera mente que ninguno don Hernan Sãchez hijo del Rey:publicãdo, que le hazia grandes sinrazones:las quales el le auia declarado muchas vezes: y le mostraria adonde quiera que vuiesse lugar:y puesto q̃ el Rey mostraua volũtad de satisfazer a las demãdas y pretẽsiones destos ricos hõbres,no se tomò resoluciõ por entõces,y partieronse desauenidos:porq̃ se les denegaua a su parecer la justicia que ante su corte pedian:y el les quitò las tierras que del tenian en honor.

Respuesta del Rey sobre la sal de los ricos hõbres, y embaxada que le embiarõ a Calatayud.

Don Bernaldo Guillen de Entença pretende ser suya la villa de Mõpeller, y porqué.

Estados q̃ tenia don Bernaldo Guillen de Entença,y como le fueron dados.

Quistion por los terminos de Alcolea, y Castelfollit.

Derechos q̃ don Guillen de Entença pretẽdia,y los que le segnian.

Hernã Sãchez, hijo del Rey.

Los ricos hõbres se desauinieron con el Rey, y les quitò las tierras.

¶ *Que el Rey mandò ayuntar sus huestes contra los ricos hombres de Aragon, y como comprometieron sus differencias en poder de los Obispos de Çaragoça, y Hueſca.* LXVII.

EL

Iunta de los ricos hombres, y lo q̃ resultò della.

EL Rey se fue para Huesca, porq̃ tuuo auiso, q̃ para cierto dia se auian de juntar los ricos hõbres en Almuni en: y embiòles al Obispo de Çaragoça, para que de su parte les rogasse, y pidiesse por naturaleza, q̃ le deuian, q̃ no hiziessen tã grãde yerro. Por su persuasion fuerõ ante el Rey a Huesca en nombre de aq̃llos ricos hõbres, dõ Fernan Sanchez, y dõ Bernaldo Guillen: y despues fuerõ cõ los agrauios q̃ pretendiã recibir dõ Artal de Luna, dõ Ximeno de Vrrea, y dõ Ferriz de Liçana: y el Rey respõdio, q̃ estaria a lo q̃ determinassen los Obispos de Çaragoça, y Huesca, el Abad de Mõtaragõ, y dõ Pedro Cornel, estando presentes el Infante dõ Pedro, el Obispo de Çaragoça, dõ Pedro Cornel, dõ Beraaldo de Mauleõ, Martin Lopez de Bolas. Quanto a la demanda que los ricos hõbres haziã sobre lá differencia de los honores q̃ se les embargauã: dezia, que como quiera q̃ era costũbre en Aragon, q̃ el Rey podia tomar a su mano los honores por si mismo, o por su portero, o torgaua, y prometia de gracia especial a los ricos hõbres q̃ tenian los honores, q̃ el no se los quitaria, ni pondria embargo en ellos, miẽtras q̃ bien le sirviessen: y q̃ ellos los diessen, y repartiessẽ a los caualleros, para q̃ le pudiessen con ellos seruir: y en lo q̃ instauan, q̃ el Iusticia de Aragõ juzgasse los pleytos cõ consejo del Rey, y delos ricos hombres era el Rey contento, q̃ en qualquier differencia entre el, y los ricos hombres, y hijos dalgo, infanções, fuesse el Iusticia de Aragõ juez, y la determinasse con consejo del Rey, y de los ricos hombres y caualleros q̃ estuuiessen presentes en su corte, que no fuessen parte: y atendido que el, y los Reyes sus predecessores siempre vsaron, y acostumbraron de poner justicia en Aragõ, el de alli adelãte guardaria aquella costũbre, y q̃ seria cauallero, y hijodalgo. Haziase grande instãcia por estos ricos hõbres, por ciertas villas, que erã de honor, que el Rey auia enajenado por cambio, y querian que se deshiziesse: a lo qual respõdia el Rey, que el no podia mas estender su tierra de lo que era, ni era justo hazer agrauio a aquellos, cõ quiẽ auia hecho el cãbio: pero si ellos lo tuuiessen por biẽ, que lo desharia: y que no pareciesse a aquellos ricos hombres, que el auia diminuydo su reyno y tierra, deuiendola partir con ellos, porque quando el començò a reynar, no hallò en Aragon mas de ciento y treynta caualleria, y agora auian crecido a quinientas. Confessaua, que los ricos hombres tenian razon en lo que pediã, que no se deuia dar tierra, ni honor a ninguno, sino meresciesse ser rico hombre por naturaleza: y prometiò, que no se daria honor a rico hombre de otro reyno: y tambiẽ cõcedio, que no se daria tierra, ni honor a los hijos que tenia en doña Teresa Gil de Vidaure, que dezian ser su muger velada. Mas no se pudiendo tomar por buen medio, embiò el Rey a llamar a don Pedro de Mõçada, y algunos Barones de Cataluña. y mãdò llamar a los concejos de Lerida, Tamarit, y Almenara, y de algunos otros lugares, que para cierto dia se juntassen en Monçon, con sus gentes armadas, y bien en orden.

Tratase de las pretensiones de los ricos hõbres, y otra vez se disputa sobre ellas.

Iurisdicciõ del Iusticia de Aragon.

M. CO. LXIIII.

El Iusticia de Aragon ha de ser cauallero, y hijo dalgo.

Promessas del Rey a los ricos hombres.

El Rey haze llamamiento cõtra los ricos hõbres, y se partio para Barbastro.

¶ Entretanto q̃ esta gẽte se ajũtaua, y se hazian otros aparejos de guerra, partio el Rey para Barbastro, adõde llegaron ante el con seguro los mismos: pero no se concluyò con su venida

M. CC-LXV.

nida ningun asiento, y quedarõ las cosas en mayor rompimiento. Llegaron a Monçõ de los primeros que el Rey mandò llamar cõtra estos ricos hombres, los vezinos de Tamarit: y fueron a combatir vna fuerça q̃ auia bastecido don Pedro Maça, hijo de don Arnaldo de las Cellas, q̃ estaua junto a Monçon: y combatieronla, la qual se mãdó derribar por el suelo. De alli partio para Rafals, con los cõsejos de Tamarit, y Almenara: y sin esperar cõbate se le rindiò. Despues mandò cercar el castillo de Pomar, que era de don Hernan-Sanchez su hijo, que era muy fuerte, y jũto a las riberas de Cinca, y armaron vna machina, y labrarõ vn castillo de madera para combatirle, y hizieron otros aparejos para la bateria y combate. En este medio llegò al Rey Pedro Martinez hijo de don Martin Perez de Artassona, Iusticia de Aragon, cõ embaxada de parte de los ricos hõbres, y offrecia de su parte, q̃ si mãda ua leuãtar el cereo, se yrian para el, y pornian aq̃l hecho en juyzio de Perlados, y q̃ tuuiesse por bien, q̃ les fuessen restituydas las villas, y lugares q̃ tenian en honor, q̃ les auian sido quitadas: offreciẽdo de su parte, q̃ antes q̃ el Rey esto hiziesse, darian seguridad de estar a derecho. Desto plugò al Rey, y fuese para la villa de Monçõ, y parte de los ricos hombres cõ algunos caualleros, que serian ciẽto y cincuenta de cauallo, se aposentaron en Gil. Los que alli estauan, eran don Hernan Sanchez, don Bernaldo Guillen de Entença, don Ferriz de Llçana, don Pedro Fernandez de Vergua, hijo de don Fortuño de Vergua de Pueyo, que auia casado con doña Sibilia de Entença, prima del Rey, hija de don Bernaldo Guillen, y otro hermano suyo, hijo de dõ Fortuño. De alli se remitiò su pretensiõ y querella en poder, y juyzio de los Obispos de Çaragoça, y Huesca, y se obligaron de estar a lo que se determinasse en lo que el Rey pretendia contra ellos, por auerse vnido y ayuntado contra su señorio, como no deuian conforme a las leyes y costumbres del reyno: y si juzgassen, q̃ les fuessen restituydos los lugares q̃ tenian en honor, el Rey se obligò, que lo mandaria cumplir: y diose de parte destos ricos hombres tregua al Rey, hasta q̃ boluiesse de la guerra de los moros del reyno de Murcia, y quinze dias mas: y offrecieron, que le seruirian en ella. Siendo puesto y señalado plazo dentro del qual compareciessen en Çaragoça, el Obispo de Huesca adolecio, y el de Çaragoça no quiso dar su sentencia; y quedose el Rey con los honores de los ricos hombres: y quedaron debaxo de la tregua que auian jurado: Pero en el hecho del fuero que se auia de seguir en el reyno de Valencia, el Rey otorgò sus privilegios a algunos Aragoneses, que tenian lugares en aquel reyno, para que fuessen juzgados a fuero de Aragon, en lo qual se ponia siempre embaraço, y contradicion por los officiales y ministros Reales, de que se seguian grandes alteraciones y escandalos.

La fortaleza de las Cellas se derriuò por el Rey.

Rafals se dio a partido, y puso cerco al castillo de Pomar.

Embaxada de los ricos hombres al Rey y lo que de ella resultò.

Los ricos hombres q̃ en Gil se aposentaron.

Assiento q̃ se tomò entre el Rey y los ricos hombres.

Tregua q̃ se hizo, y lo que resultò.

Successo sobre el fuero de Aragon en el Reyno de Valencia.

¶ Por el mes de Abril, del año de M. CC. LXV, tuuo el Rey Cortes a los Aragoneses en la villa de Exea, y en ellas se establecieron algunas leyes, y entre otras se ordenò, que el Rey ni ninguno de los Reyes, que despues del reynassen, diessen tierra ni honor a ningun rico hombre, que no lo fuesse por sangre, y naturaleza, y q̃ fuesse estrangero del Reyno: y q̃ los ricos hombres, caualleros, è infançones no fuessen obligados a pagar

Cortes en Exea, y privilegios de los ricos hombres caualleros è infançones.

Las differencias de los ricos hombres se remitierõ al Iusticia de Aragõ, y de que modo.

gar bouaje, ni hertiaje. Que en todas las differencias y pleytos que se mouiessen entre el Rey y los ricos hombres hijos dalgo è infançones fuesse juez el Iusticia de Aragõ, y las determinasse cõ consejo de los ricos hombres y caualleros que se hallassen en las cortes, q̃ no fuessen parte, y todas las otras causas q̃ vuiesse entre los ricos hombres y caualleros, e infançones, se juzgassen cõ consejo del Rey y de los ricos hõbres por el Iusticia de Aragõ, con que no fuessen parte, y que el Rey no diesse tierra en honor a los Infantes sus hijos, y de la Reyna su muger. De alli se vino el Rey a Çaragoça, a donde se detuuo hasta el estio, y entre otras confirmaciones q̃ hizo a algunos ricos hõbres de sus tierras, fue confirmar la donacion de la villa de Mediana a Pedro de Sese con sus aldeas, que era vn caballero muy principal del Reyno: la qual el Rey dõ Pedro padre del Rey don Iayme auia dado a Pedro de Sese su padre, y mucho tiempo la tuuieron cõ otros lugares los deste linaje.

El Rey cõfirmò a Pedro de Sese la donaciõ de la villa de Mediana.

¶ De la expedicion que el Rey tomò de hazer la guerra a los moros del Reyno de Murcia, que se auian rebelado al Rey de Castilla. LXVIII.

El Rey se apresta cõtra los moros de Murcia.

MANDO el Rey ayuntar toda la gente que se pudo auer, para yr contra los moros, que se auian rebelado en el Reyno de Murcia, tomãdo a su cargo aquella empresa debaxo de la tregua q̃ tenia con sus ricos hõbres, porque el Rey dõ Alonso hazia la guerra contra el Rey de Granada, por las frõteras de la Andaluzia. Era la gente q̃ se hizo para esta guerra dos mil de caualo: y mãdò, q̃

Guerra cõtra los moros de Granada.

los Infantes sus hijos, y don Ramon Folch vizcõde de Cardona, y dõ Ramon de Moncada, fuessen con el al Reyno de Valencia: y de Aragon solamente fue don Blasco de Alagon: pero de los dos mil no se hallarõ sino seyscientos. El cõsejo de Teruel hizõ gran seruicio al Rey assi en gente de guerra como en bastimentos, siendo alli mucha parte Gil Sãchez Muñoz, y los de la ciudad de Valẽcia se señalaron mucho en esta necessidad: de donde partio el Rey para Xatiua y Biar. De alli embiò a requerir a los de Villena, q̃ se auian leuantado contra el Infante don Manuel su yerno, q̃ se reduxessen a su seruicio, assegurãdolos, que los recibira en su merced, y procuraria, que fuessen perdonados. Otro dia respondierõ los de Villena, que harian juramento en su ley, q̃ viniendo el Infante, y otorgando lo q̃ le pidirian, y perdonandoles la rebelion, rendirian la villa: y sino quisiesse aceptar aquel partido, la entregarian al Rey don Iayme, jurandoles, q̃ no la darian al Infante, ni al Rey de Castilla. Siendo assegurados del Rey, q̃ el Infante lo cũpliria, hizierõ juramẽto de recibirlo por señor, como primero lo era. Procuraua desta manera de sossegar los animos de aquella gẽte, y ganarlos con facilidad del perdon, dexando memoria de su mansedumbre: porque creya, que aquella era mas señalada y notable vitoria, de la qual quedauã mas señales de clemẽcia que de castigo. De Villena fue el Rey sobre Elda, que estaua en tratõ de rendirse al Infante don Manuel: y assegurarõ los moros, que la entregarian: y cobrò el castillo de Petrer, que se auia alçado contra don Iofre de Loaysa priuado del Rey de Castilla: y mandòlo entregar a los suyos. Otro dia se fue el Rey a Nõpot, y de alli

M. CC. LXV.

Los q̃ acõpañarõ al Rey a Valẽcia.

El seruicio que se le hizo alli, y por el consejo de Teruel.

Lo q̃ los de Villena respondierõ a vna requesta que el Rey les mãdò hazer.

En la vitoria, mas luce la clemẽcia q̃ el castigo.

El castillo de Petrer cobrò el Rey.

M. CC. LXVIII.

allí a Alicãte, a dõde se puso en ordẽ toda la gente de guerra, para hazer su entrada poderosamẽte por el reyno de Murcia. Estauan cõ el Rey los Infantes don Pedro, y don Iayme, el Obispo de Barcelona, y algunos barones y caualleros: y porque auia algunas differencias entre los caualleros, y gẽte de guerra, nõbrarõ dos caualleros, que juzgassen todas las differencias q̃ vuiesse: y mandõ rigurosamente castigar los excessos q̃ se hazian. En este medio tuuo tales formas, vsando de halagos y cõ dadiuas y mercedes, que algunos principales dela villa de Elche, ántes q̃ dello tuviessen noticia los Infantes ni los ricos hõbres, ni fue llegado su exercito, le entregarõ la torre q̃ llamauan Calahorra, y dexò en ella al Obispo de Barcelona, para q̃ estoruasse q̃ no talassen lá vega; y no se hazia menor guerra alos moros del reyno de Murcia cõ consejos y prudencia, q̃ cõ las armas. De alli fue el Rey para Orihuela, adõde vino vn hijo del Arraez de Creuillen, q̃ tenia preso el Rey de Castilla: y prometio, q̃ daria entrada en la villa a la gẽte del Rey; y le entregaria los castillos: y assi se hizo. Yua discurriendo por los lugares circũuezinos, no cõ exercito espantoso, por no quitar a los moros la esperança del perdõ: pero tã poco no auia remissiõ en parte del cuydado; sabiẽdo, q̃ aquella gẽte era facil en sus mudanças: y como se muestra desualida y couarde en los peligros; assi infiel en las ocasiones. Muchos, ò se rendiã, ò desamparauan los lugares, y se acogian a las costas del reyno de Murcia, y dellas se passauan allende: y el Rey cõ diuersos modos y arte, vsando de misericordia cõ los rẽdidos, y de celeridad cõtra los q̃ yuã huyẽdo mostrandose implacable contra los que se acogian a los lugares de los rebeldes del reyno de Murcia, los fue domãdo, y venciendo. Desta manera acabò de cobrar en muy breue tiẽpo todo lo q̃ se auia rebelado desde Villena, hasta Orihuela y Alicãte. Detuuose el Rey ocho dias en Orihuela, y a cabo dellos llegaron dos Almoguares de Lorca a media noche, y dierõ auiso al Rey; q̃ los moros embiauan socorro a la ciudad de Murcia, y q̃ yuan ochocientos ginetes, y lleuauã dos mil azemilas cargadas, y dos mil peones bien armados q̃ las seguian, y que auian passado por Lorca a puesta de Sol. Era ya en aq̃lla sazõ llegado a la frontera, dõde el Rey de Aragõ se hallaua, el Infante don Manuel, con los caualleros de las ordenes del Temple, Espital, y Veles, y cõ ellos vn rico hombre llamado dõ Alonso Garcia: y mãdoles el Rey, que le siguiessen cõ los Infantes y gẽte de su exercito. Passado el rio de Segura, al amanecer llegaron a vna alqueria, q̃ està en el camino, por donde los moros auian de passar, entre la ciudad de Murcia, y la montaña, en el camino de Cartagena, junto a vn cerro, donde se solian enterrar los reyes moros do Murcia. En este lugar mandò el Rey ordenar sus hazes de esta suerte; que en la auanguarda puso a los Infantes sus hijos, con sus gẽtes y vassallos, y en la batalla estauan el Maestre de Santiago, y don Pedro Nuñez de Guzman, y don Alonso Garcia; y el se puso en la retaguarda con ciento de caualllo, gente muy armada y escogida: y don Guillen de Rocafull con alguna gente de caballo salio fuera de los esquadrones para reconocer el campo, y dar auiso de la venida de los moros. En esto el Maestre de Santiago, y don Pedro de Guzman, y don Alonso Garcia

El Rey trata de entrar en el reyno de Murcia.

Traça, y halagos del Rey, y para que.

Lo q̃ offrecio al Rey el hijo del Arraez de Creuillen.

El Rey yua venciẽdo poco a poco, ya con rigor, ya con mansedumbre.

El Rey cobrò lo rebelado desde Villena hasta Orihuela y Alicãte, y auiso que de Lorca tuuo.

De la manera que el Rey ordenò sus hazes passado el rio de Segura.

Esfuerço del Maes-

Garcia, que esperauan, q̃ el Rey mandasse dar señal, para que saliessen al encuentro a los enemigos, instauan, que saliessen a dar la batalla, y acometiessen a los primeros. Mas el Rey lo difirio por dar lugar, que descendiessen a lo llano, de guisa q̃ los nuestros pudiessẽ ponerse entre los enemigos, y la ciudad, y en caso que los ginetes se pudiessen acoger dentro, quedassẽ atajados los peones con las azemilas: pero por grande instancia que le hizieron, mandò sonar las trompetas, y desplegar las vanderas, y salir ordenadas sus hazes, con animo que aquel dia no solamente se auia de pelear cõ los ginetes, y gente que yua al socorro, pero con los que estauan en defensa de la ciudad, que era mucha, y muy escogida gente. Salio el Rey de la retaguarda solo para animar a los Infantes, y dixoles, que se acordassẽ, cuyos hijos eran, y que hiziessen como tales lo que deuiã: porque el que alli no lo mostrasse con esfuerço y valentia, jamas le tenia por tal. Mouia a todos la dignidad real, la memoria de las vitorias passadas, y la magestad de su persona, que en la mayor y principal parte de la fatiga militar sostenia el cargo y trabajo de los mas mancebos. Buelto a su puesto, mouieron los de la auanguarda: pero no vuo en los enemigos valor, ni osaron esperar la batalla, y de la primera arremetida boluieron huyendo cõtra la parte, por donde venian. Algunos fueron de parecer, que se siguiesse el alcance: pero el Rey no quiso dar a ello lugar, porque a quatro leguas distaua Alhama, que era vna villa que tenia vn castillo muy fuerte, y auia dentro mucha gente de guarnicion: temiendo, que podian salir de refresco contra ellos, y hazer mucho daño en la gente que anduuiesse desmandada; y esparzida; y fue el Rey con su exercito al lugar de la Alcantarilla. Vuo muy gran consulta en el consejo del Rey, si passaria a poner cerco sobre el castillo de Alhama, y estauã alli los Infantes don Pedro, y dõ Iayme, los Maestres de Vcles, y del Temple, Vgo de Malauespa, Maestre del Espital, don Ramon Folch, Vizconde de Cardona, don Ramon de Moncada, don Pedro Queralt, don Blasco de Alagon, don Pedro de Guzman, y don Alonso Garcia, que era gran priuado del Rey de Castilla: y porque auia concierto entre los Reyes, que se viessen en Alcaraz, por esta causa se boluio el Rey para Orihuela, y de alli a las vistas. Yuan con el los Infantes sus hijos, y hasta trezientos caualleros, y en Orihuela quedaua otro tanto numero de gente de cauallo con dozientos Almogauares. Salio el Rey de Castilla, vna legua fuera de la villa a recibir al Rey, y juntos se entraron en Alcaraz, adonde estaua la Reyna doña Violante, y sus hijos, y doña Berenguela Alfonso, hija del Infante don Alfonso, señor de Molina, y Mesa, tio del Rey de Castilla, y entonces se vino con el Rey, y viuia cõ ella, como si fuera su muger. Buelto el Rey de Aragon a Orihuela, los de Villena le embiaron a dezir, que se rindirian al Infante don Manuel, como estaua assentado, y partio a Nompot, y Elche, y mandò entregar la torre Calahorra, y la villa al Infante, y boluiose para Orihuela, adonde tuuo la fiesta de Nauidad.

tre de Sãtiago, y de los q̃ con el estauan, y prudencia del Rey.

Palabras con que el Rey animò a los Infantes para la batalla.

La gente del Rey acometio, y los moros huyeron.

Grãde cordura del Rey.

M.CC.LXV.

El Rey puso en consulta el cerco de Alhama, y con quiẽ.

El Rey se fue a Alcaraz para verse con el de Castilla, quien le acõpañò, y lo q̃ passò en las vistas.

Entrega de la villa de Elche, y de la torre Calahorra.

De las inuestiduras que se dieron a los Principes Normandos del Reyno de Sicilia, y de los estados de Pulla, y Calabria: y a Carlos Conde de Angeus, y de la Proença: y de la muerte del Rey Manfredo. LXIX.

Por

M. CC. LXIII.

POR este tiẽpo las cosas del rey Mãfredo, q̃ auia alcançado vna muy grã pujãça, y reputacion entre todos los Principes de la Christiãdad, llegarõ al fin de su prosperidad: y tras ella se siguio, q̃ aquel Principe por la defensa de su reyno, perdio con el la vida, encaminandose su destruyciõ por los Summos Pontifices, q̃ sucedieron en la Iglesia, despues de la priuaciõ y muerte del Emperador Federico su padre. Como esto toca principalmente a la memoria de las cosas notables q̃ han sucedido en las cõquistas desta Corona, cõuiene para mas cierta noticia de la sucession del derecho de aquel reyno, referir alguna parte de sus principios. Las guerras q̃ vuo en Italia, desde el tiẽpo del Emperador Carlo Magno, por el dominio de las Prouincias de Capua, y Pulla, y Calabria, y de otras que pertenecian a la Iglesia, ò al Imperio, eran mas ordinariamẽte entre los Emperadores Griegos, y Latinos: y cada vno dellos contendia con los Summos Pontifices, hasta que se interpusierõ en ellas los Principes Normandos, que se entremetieron a mouer guerra en aquellas partes en contradicion de los Emperadores de Oriente, y Occidente: y por ser muy celebrada por diuersos Autores la memoria de sus empresas en las conquistas, y guerras que tuuierõ por la ocupaciõ de aquellos estados de Capua, y Pulla, y Calabria, y por la Isla de Sicilia: y por todos son muy referidas las hazañas de Roberto Guiscardo, y de Roger su hermano, que fue el primer Conde de Sicilia, y las del Rey Roger su hijo: tratare aqui solamente de las inuestiduras que ellos, y sus sucessores vuierõ de los Summos Pontifices, pues en prosecucion deste derecho, se començò la conquista de aquellos reynos, por el gran Rey don Pedro de Aragon, y se fenecio a cabo de tantos años, tan glorioſamẽte por sus sucessores. Puesto que Roberto Guiscardo fue el primero que se apoderò del Ducado de Pulla, y fueron por el sojuzgados los Griegos y Lombardos que residian en aquella Prouincia: y conquistò por su valor la Calabria, assistiendo a la guerra sus hermanos: pero la primera inuestidura, segun escriue Fray Gaufredo Malaterra, de la Orden de San Benito, que compuso la historia de aquella conquista a instancia del Conde Roger, se concedio por el Papa Leon Nono, en el año de M. L I I. al Conde Vuifredo hermano de Guiscardo, quando fue por el vencido con los suyos, y se recogio a vn lugar de Capitanata, y fue puesto en su libertad con grã reuerencia. Entonces el Summo Pontifice, segun este Autor escriue, hizo donaciõ al Conde Vuifredo, de toda la tierra que auiã ganado el, y sus hermanos, y de lo que conquistassen en Calabria, y Sicilia, que era del patrimonio de San Pedro, en feudo para el, y sus herederos. Despues desto, en el año de M. LXIII. auiendo vencido el Conde Roger en Sicilia junto a Trayna, aquella famosa batalla que tuuo con toda la morisma de aquel reyno, se le embiò como a su caudillo el estandarte de la Iglesia: y en el año de mil y ochenta y tres, segun el mismo Gaufredo escriue, fue la entrada que el Duque Roberto Guiscardo hizo en Roma, quando librò al Papa Gregorio Septimo, de la opressiõn del Emperador Enrique, que era declarado por cismatico, y le restituyò en su silla, en el Palacio de S. Iuan de Letran, con el Sacro Colegio y co-

Cayda del Rey Manfredo, exẽplo notable de la inconstancia del mundo.

Guerras en Italia, entre quiẽ, y porque.

Primer Cõde de Sicilia, de donde fue Rey Roger su hijo.

Valor de Roberto Guiscardo, sojuzgador de Griegos y Lombardos que cõquistò la Calabria.

Donacion que hizo el Papa Leon Nono, al Conde de Vuifredo.

Roberto Guiscardo librò al Papa Gregorio Septimo del Emperador Enrique.

y conociendo el Papa la rebelion del pueblo Romano se fue cõ Guiscardo a Pulla: el qual por deuoció de la santa madre Iglesia se vino de Romania, y dexò alla en la guerra que ténia con los Bulgaros a su hijo Boemũdo. No declarã los autores antiguos el premio que por tan señalado seruicio se diõ a Guiscardo, aunque fue muy fauorecido del Papa Gregorio, para q̃ Boemundo su hijo huuiesse el Imperio de Constantinopla, y se le diesse a el socorro para la conquista del reyno de Persia: pero viuio despues desto poco tiempo. Tuuo este Principe tres hijos: el primero fue Boemũdo, aquel tan señalado entre los otros principes q̃ fueron a la conquista de la tierra santa, que tuuo el principado de Antiochia: y de la segunda muger q̃ fue hija del Principe de Salerno, a Roberto, que murio en vida de su padre, y a Roger, que sucedio en el ducado de Pulla. Este principe siẽdo summo Pontifice Vrbano segundo, en vn concilio que tuuo en Melfa, hizo homenaje al Papa como vasallo de la Iglesia, por el estado de Pulla, segũ escriue tray Tolomeo de Luca de la orden de los Predicadores, autor antiguo, en la Genealogia que cõpuso de los sucessores de Roberto Guiscardo: y este tuuo vn hijo, q̃ se llamò Guillelmo, q̃ fue sucessor en aquel estado. Tuuo este pontifice gran aficiõ a Roger conde de Sicilia, hermano de Roberto Guiscardo: y con tanto respeto tratò en honrarle, y fauorecerle, que passo a Sicilia por visitarle: y porq̃ poco antes sin sabiduria suya auiã embiado por su legado al Obispo de Trayna, entendiendo, que el conde estaua con gran sentimiẽto dello, offrecio de remediallo con gran honra suya: y estando en Salerno a cinco del mes de Iulio, en el onzẽno año de su pontificado, dio aquel tan señalado priuilegio, de q̃ los reyes de Sicilia despues hã vsado, por el qual concedio a Roger Conde de Calabria y Sicilia, y a Simõ su hijo, q̃ en su tiempo ni de su hijo, o de qualquier otro, que fuesse su legitimo heredero, no se embiaria Legado ninguno a sus estados sin su voluntad: y lo que conuẽdria proueer por los Legados apostolicos, se executasse por el cõde y sus sucessores, y cometioles las vezes de Legado. A Vrbã sucedio el Papa Pascual segundo, y a este Pontifice, segun Tolomeo de Luca escriue, Guillelmo duque de Pulla, nieto de Guiscardo, hizo homenaje junto a la puẽte de Cheprano, y recibio la inuestidura cõ el estãdarte de la Iglesia por toda la tierra de Pulla, y por la antigua Cãpania, que entonces se dezia tierra de Labor. Fue por muerte de Pascual eligido en summo Pontifice Gelasio rãbien segũdo, a quien el mismo Guillelmo prestò la obediencia como fiel vassallo de la Iglesia, y despues por su muerte a Calixto su sucessor. Parecẽ aun letras deste summo Pontifice, en q̃ auisa del estado de sus cosas, y escriue al primer Arçobispo de Santiago dõ Diego Gelmirez, a quiẽ juntamẽte con aquelle promouido a esta dignidad, creo Legado de la Sede apostolica, q̃ despues de auer sido recibido en la ciudad de Roma con gran honra y fiesta se fue a Beneuento, y de alli passo a Pulla, y baxò a Bari, y recibio debaxo de homenage y fidelidad al Duq̃ de Pulla y Principe de Capua, y a los otros Cõdes y Barones de aq̃lla tierra. Murio en Salerno el Duq̃ Guillelmo, segun en la antigua historia del Rey Roger se contiene, siendo Pontifice Honorio segundo: y como no dexò hijos, ni nõbrò sucessor en aquel estado, co-

M. CC. LXV.

Fauores q̃ el Papa hizo a Guiscardo, y a sus hijos.

Tres hijos que tuuo Guiscardo y quiẽ fueron.

Roger haze homenaje a la Iglesia por el estado de la Pulla.

Fauores q̃ hizo Vrbano II. a Roger Conde de Sicilia, hermano de Guiscardo.

Concede el Papa a Roger, y a sus sucessores q̃ no se embiara a su estado Legado sin su voluntad y les comete las vezes de Legado.

Al Papa Pascual II haze Guillelmo, nieto de Guiscardo homenaje, y lo mismo a Gelasio, y Calixto sus sucessores.

D. Diego Gelmirez Arçobisp. de Santiago passa a la Pulla a tomarlos homenajes por el Papa.

Muere Guillelmo sin hijos, le uãranse en Salerno vandos.

M. CC. LXV.

mençarõ a leuãtarse en Salerno, Troya, Melfa, y Venosa, algunos señores, q̃ se apoderarõ de aq̃llas ciudades: y el Conde Roger, hijo del primer Roger, passò con su armada de Sicilia a Salerno, y rindiosse aquella ciudad, y tras ella Melfa: y de alli começò a yr se apoderando de aquel estado. Pero entendiẽdo el Papa Honorio, que el Conde Roger intẽtaua de apoderarse por su autoridad del ducado de Pulla, fuesse luego a Bencuento, y en aquel lugar celebrando el officio diuino, pronuncio sentencia de excomunion contra el, si se entremetiesse en ocupar aquel estado: y el Conde Ranulfo q̃ estaua casado con Matilde, hermana del Conde Roger, y todos los otros señores de Pulla fueron a prestar al Papa la obediencia: y los principales fueron Grimaldo Principe de Bisiñano, Gofredo cõde de Andria, Tãcredo de Conuersano, q̃ era señor de Brindez, y tenia gran estado en Pulla, Roger conde de Oyra, y jũtosse con ellos Roberto principe de Capua. Siguiosse tras esto, que el Papa estando en Troya, lugar principal de Pulla, celebrò alli cõcilio: y en el publicò por descomulgado al conde Roger, y a sus sequaces. No pudiẽdo Roger aplacar al Papa, passò de Sicilia con buena armada a Pulla, para proseguir su derecho por las armas: y rindieronsele Taranto y Otranto, q̃ eran de Boemundo el menor: el qual por tomar la possessiõ del principado de Antiochia, lo auia dexado con su estado debaxo de la tutela de la Sede Apostolica. Despues de estas ciudades se le rindieron luego Brindez, y otros lugares muy principales: y el Papa cõ gran sentimiento de su desacato, mãdò a Roberto Principe de Capua, y al Cõde Ranulfo, y a los señores principales de Pulla, q̃ jũtassen sus gentes en su defensa: y por su persona tomò aquella empresa, de echar a Roger de su tierra, como enemigo de la Iglesia: pero hallandose el Papa burlado por la inconstancia de los Baroñes de Pulla, embiò a offrecer al Conde Roger, que le daria el ducado de Pulla, si le hiziesse el homenaje en Beneuento: y assi le hizo. Tras esto fue ganando todo el resto de Pulla, y las tierras q̃ eran de Boemũdo: y fueronsele rindiendo el principe de Capua, y el maestro de la milicia que llamauan de Napoles, y todas las otras tierras hasta la Marca de Ancona. Entonces viendose señor de tan grandes estados, por consejo de los suyos tomò titulo de Rey de Sicilia: porque en lo antiguo aquella Isla fue señoreada por reyes, y era propria conquista suya, quedando con su titulo el ducado de Pulla, y los otros principados: y sus sucessores se intitularon reyes de Sicilia, y de los ducados de Pulla y Calabria, y del principado de Capua, sin q̃ tomassen el titulo de reyes de Sicilia, allende y aquende el Faro, como algunos piẽsan: porque no se vso del hasta en tiẽpo del Rey Carlos el segundo. Siendo creado summo pontifice Innocẽcio segundo, fue contra el Rey Roger: porque daua fauor a Pedro Leõ, que auia sido eligido Papa por vna parte del colegio: y preualeciendo el Rey Roger en el quarto año del põtificado del Papa Innocẽcio, segũ Ptolomeo de Luca escriue, el Emperador Lotario vino a Roma, y como dicho es, fue alli coronado: y como uio todas las fuerças del Imperio cõtra el Rey Roger, y entro en Pulla con muy poderoso exercito: y no pudiendo el Rey Roger concertarse cõ el Emperador cõ grã suma de oro, y plata, que le offrecia, juntò mayores com

Roger hijo del Cõde de Sicilia passa a Salerno, y vase apoderãdo de la Pulla

El Papa Honorio descomulga a Roger y todos los señores de la Pulla van a dar la obediencia al Papa.

Roger passa a la Pulla cõ exercito, y se apodera de muchas ciudades.

El Papa requiere a los de la Pulla le ayuden contra Roger.

El Papa embia a offrecer a Roger la Pulla, y le haze homenajes.

Apodera se de toda la Pulla hasta la Marca.

Intitulase Rey de Sicilia.

Titulos de los Reyes de Sicilia.

Innocẽcio II. haze gente contra Roger porq̃ ayuda al Antipapa.

Lotario Emperador junta exercito contra Roger.

Roger no se atreue a dar batalla al Emperador, y se retira a las montañas.

El Papa y Emperador se juntan contra Roger, y dejiste del ducado de Pulla, y se da a Reynaldo.

Grãde disension entre el Emperador, y el Papa sobre la juridiciõ de la Pulla, y como se conterto.

Muerte del Emperador, y de Reynaldo.

Rogerbuelue a apoderarse de la Pulla.

cõpañias de gente: y arrisco a darle la batalla. Pero el Emperador, q̃ era muy guerrero, y gran cauallero, animãdo a los suyos salio contra el: y reconociẽdo el Rey de Sicilia la mucha ventaja, q̃ le hazia la gente de guerra de su enemigo, q̃ la mas era Tudesca, y estrangera, se fue retrayendo: y acogiose a los lugares asperos, y mõtañosos. Entõces se jũtò el Papa cõ el Emperador, y passarõ a Bari: y echando al enemigo de las prouincias de Capua, y Pulla, determinaron de hazerle guerra en Calabria, y auiendose recogido a Sicilia, por importunidad de los suyos desistio de la empresa, y diose el Ducado de Pulla a vn Reynaldo, q̃ en aquella guerra siruiò mucho a la Iglesia: y faltò muy poco, q̃ no resultasse muy gran dissensiõ, y discordia entre el Papa, y el Emperador, pretendiẽdo cada vno dellos ser aquella prouincia de su iurisdiciõ: y esto era tan de veras, q̃ segun refiere Othon Fusingense, que concurrio en aquellos tiẽpos, se apaziguò su contienda tomando por medio, q̃ al dar del estãdarte al nueuo Duque el Papa, y el Emperador, le echassen las manos juntamẽte. A la buelta desta empresa adolecio el Emperador en Trento, y fallecio antes de passar los montes en vna casa muy pobre, y miserable por el Otoño del año M. CXXXVIII. Muerto tambien Reynaldo Duque de Pulla, el Rey Roger, q̃ no sabia perder ningun a ocasion, hechò della a vn hermano del Duque, y a toda la gẽte noble, y al Principe de Capua, y tornò a cobrar muy en breue aq̃llas prouincias: y acudiendo el Papa Innocencio a la defensa de Pulla con alguna gente, el Rey le salteo de manera, q̃ apoderãdose de su persona le fue forçado cõfirmar el titulo de rey de Sicilia: y se hizo el rey absoluer de las cẽsuras: y en esta conformidad vuo la cõcesiõ de aq̃l summo Põtifice de los ducados de Pulla y de Calabria, y del principado de Capua. En el año de M.C XLIIII. siẽdo summo Pontifice Celestino segũdo, se reconcilio mas estrechamente cõ la Iglesia, y se le concedierõ por el Papa las insignias reales, y le fue confirmada la Legacia perpetua dentro de la Isla de Sicilia, como la cõcedio el Papa Vrbano al Conde Roger su padre, lo qual se averigua por las letras, q̃ el Senado, y pueblo Romano escriuio al Emperador Conrado, de cuya deuociõ ellos erã cõtra el rey de Sicilia: en aq̃lla aduertian, q̃ aq̃llo era en grã perjuyzio del imperio, y suyo. Tãbiẽ se le restituyò el Ducado de Pulla: y entonces passò cõ vna muy buena armada a Africa, y el Rey de Tunez se hizo su tributario. Casò este principe cõ doña Eluira, hija del rey dõ Alonso de Castilla, y Leon, q̃ ganò de los moros la ciudad de Toledo, a la qual Alexandre Abbad del monasterio de S. Saluador de la val Colesiná, jũto a Capua, q̃ escriuio las cosas, q̃ le sucedierõ a instãcia de la Cõdessa Matilde su hermana, llama Alboria: y este afirma, q̃ el hijo primogenito se llamò Roger, a quien dio titulo de Duque de Pulla: y que tuuo tãbiẽ otro hijo, q̃ se llamò Tancredo, q̃ fue principe de Bari, y Alonso, q̃ tambiẽ fue sublimado en dignidad de Principe y este autor escriue, que tenia otros dos hijos muy niños, los quales, creo yo, q̃ fueron Guillelmo, y Costãça, q̃ ambos sucedieron en el reyno, por el fallecimiẽto de los hermanos mayores, y de legitima sucesiõ. Auiẽdo sucedido en el reyno Guillelmo al rey Roger su padre, q̃ dize vn autor antiguo, q̃ fallecio de Lxxx. años recibio la inuestidura del por el Papa

M. CC-LXV.

Roger se apoderò del Papa, y se hizo absoluer, y confirmarle los estados.

En tiempo de Celestino II. se le confirma el titulo de rey. Los estados, y todas las gracias, que le dio Vrbano.

Casò Roger cõ hija del Rey dõ Alonso de Castilla llamada Eluira, y los hijos que tuuieron.

Muerte de Roger a quien sucede su hijo Guillelmo

M. CC-LXV.

pa Adriano III. y Constança, segun algun autor afirma, por cierta visiõ de su padre se puso monja en Palermo, aunq̃ Ptolomeo de Luca, y otros autores q̃ afirman auer sido monja, recibẽ engaño en dezir, que fue hija del rey Guillelmo el primero. A este Guillelmo escriue, q̃ le differenciarõ del nõbre de su hijo, q̃ tambien se llamò Guillelmo, llamandole el malo: y casò cõ Margarita, hija del rey dõ Garci Ramirez de Nauarra: y parece por autor antiguo, que tuuo dos hijos Roger, q̃ fue el primogenito, y Duq̃ de Pulla, y q̃ fue muerto en Palermo en cierto ruydo en vida del padre: y dexò vn hijo bastardo, q̃ se llamò Tãcredo, y el hijo segundo se llamò tãbien Guillelmo, q̃ sucedio en el reyno, auiẽdo muerto su padre en Palermo, de XLVI. años: aunque en cierta Genealogia antigua destos principes se afirma, que dexò el rey Guillelmo el primero vn hijo natural, q̃ se llamò Tãcredo, y assi vno haze nieto a Tancredo del primer Guillelmo, y otro hijo. Prosiguiò el rey Guillelmo el primero cõ gran constancia sus empresas cõtra el Imperio Latino, aunq̃ se le hizo guerra muy grãde por los capitanes del Emperador Federico el primero deste nõbre d̃ la casa de Sueuia y el se cõcertò cõ el Papa Adriano: y en Beneuẽto se assentò entre los dos cierta cõcordia, q̃ se tuuo por poco honrosa al Imperio, y a la Iglesia: y della resultò la cisma entre los Põtifices Alexandre y Victor, q̃ fue muy perniciosa: y de alli adelãte el primer Guillelmo, y su hijo tuuieron mas fauor en los Põtifices, porq̃ se siruieron y socorrierõ de sus armadas y gentes, assi cõtra el Emperador Federico, coco cõtra otros principes, q̃ dauã mucha molestia a las cosas de la Iglesia, y ambos Guillelmos fueron obediẽtes a los summos Põtifices. Murio el segũdo sin dexar sucesiõ, de edad de xxxvj. años auiẽdo reynado xxv. Quedando sola Costança, hija del rey Roger de legitima sucesiõ. Tancredo se apoderò del reyno, primero como gouernador, y su curador: el qual, segũ Ptolomeo de Luca dize, no se escriuia cuyo hijo era, saluo ser primo del rey Guillelmo el segundo, y natural: y es assi, q̃ ay tanta diuersidad entre los autores Sicilianos antiguos en declarar cuyo hijo fuesse, q̃ no se cõforma vno cõ otro: y ay alguno, q̃ escriue, q̃ fue hijo bastardo del rey Roger, y otros del rey Guillelmo el primero: y alguno es de opiniõ, auer sido nieto del rey Guillelmo, hijo bastardo de Roger duq̃ de Pulla, q̃ fue, como dicho es, hermano mayor de Guillelmo el segũdo, y en tãta diuersidad yo tẽgo por mas cierto, auer sido el hijo del rey Roger: porq̃ deste, el autor q̃ fue de su nẽpo haze menciõ, y dize, q̃ fue Principe de Bari: y assi seria tio del segundo Guillelmo. Mas quiequiera q̃ fuesse, se apoderò d̃ tal manera del reyno, q̃ le tuuo durãte su vida: y no falta autor antiguo, q̃ afirma auer el puesto en vn monasterio a Costãça, y tomò titulo de rey: y se hizo coronar, segũ en vna Genealogia antigua destos principes parece año de M.CLXXXIX. y en ella se señala, q̃ reynò tres años, y seys meses. En este medio, segun parece en antiguas memorias, Gualter Arçobispo de Palermo, q̃ dizẽ era primo de Costãça, sin saberlo Tãcredo cõcertò su matrimonio cõ el Emperador Hẽrico, y la embiò a Alemaña. y por la sucesiõ de aq̃l reyno mãdò poner en ordẽ su exercito, y salio por dos vezes Tãcredo a defẽder su entrada a los cõfines del principado de Capua, y en el año de M.CXCV. segũ en Anal antiguo

Constança hija de Roger se hizo monja.

Guillelmo fue llamado el malo a diferẽcia de su hijo.

Casò con Margarita, hija del de Nauarra.

Sucede Guillelmo a su padre

Guillelmo el primero fue grã cõtrario del Imperio, concertòse cõ el Papa de dõde nacio la cisma de Alexandre, y Victor.

Los dos Guillelmos obediẽtes siẽpre a la Iglesia, y Põtifices.

Muerẽ los Guillelmos sin hijos, y q̃da Constança

Quien fue Tancredo.

Apoderose Tãcredo del Reyno.

El Arçobispo de Palermo casò a Costãça con el Emperador.

El Emperador se hizo Rey de Sicilia, y tomo la Pulia, y mãdò quemar en Palermo los Obispos y Eclesiasticos q cõsintierõ cõ Tancredo.

guo parece, passaron el Emperador Hẽrico y la Emperatriz a Pulla, y la sojuzgarõ sin resistẽcia alguna con el principado de Capua, y reyno d Sicilia: y fue coronado el Emperador en Palermo en rey d Sicilia: y alli se escriue, q̃ acabado esto mãdò quemar los Obispos, y perlados y clerigos, q̃ auiã cõsentido en la coronacio de Tãcredo: jũto al jardin, q̃ llamaua de la Cuba: y q̃ reynò vn año y diez meses: y cõ esto coformã autores Alemanes, y Ptolomeo de Luca, que dize q̃ fue por este principe grauemente perseguida la Iglesia. Es cosa muy cierta, y sabida, q̃ la guerra q̃ vuo entre el Emperador Hẽrico, y Tãcredo fue muy cruel, y prevaleciẽdo el Emperador en su empresa, quedò apoderado de tal manera en el reyno de Sicilia, y en los ducados d Calabria y Pulla, y principado de Capua, q̃ no quedò ninguno de los barones dela parcialidad de Tãcredo: y de vn hijo suyo q̃ se llamò Roger, ni de los parientes, y mas propincos de aquella casa delos Normãdos, q̃ no fuesse muerto, o preso: y muchos se embiarõ a Alemaña: y se vsò contra ellos por assegurar el reyno, de grãde rigor, y crueldad, siẽdo su principal ministro Marcoualdo Por esta via sucedierõ en aq̃l reyno a los principes Normãdos los de la casa de Sueuia. Murio el Emperador Hẽrico en el año M.CXCIII. en la ciudad de Palermo: y no teniẽdo la Emperatriz assentadas, ni aũ bien asseguradas las cosas del reyno, y q̃dãdole vn hijo muy niño, q̃ se llamò Federico, el Papa Innocencio III. tomò a su cargo de fauorecerla, y ampararla como a hija d̃l rey Roger, y hermana, tia d̃ los reyes Guillelmos: los quales, segũ el mismo Põtifice escriue, perseuerando en el amor d̃los põtifices sus predecessores cõ grã cõ

Acabò el Emperador todos los de la casa del Tãcredo y supar cialidad, y fue su ministro Marco Valdo.

Muerte del Emperador, y el Papa fauorece a la Emperatriz, y a su hijo, por ser de la casa q̃ era.

stãcia no pudierõ ser remouidos d̃ la vniõ de la Iglesia, antes permanecierõ en su obediencia, quãdo se mouia contra ella mayor tormenta por los Emperadores dela casa de Sueuia, q̃ la molestaron mucho riepo. Por esta cõsideraciõ vsando el Põtifice de sũma gratitud concedio a la Emperatriz, despues d̃ muerto su marido, para ella, y sus herederos el reyno de Sicilia cõ los otros estados, q̃ tuuieron sus predecessores de la Sede Apostolica: y ella hizo el juramẽto de fidelidad en mano del Obispo de Ostia, q̃ fue por Legado a Sicilia, d̃l mismo tenor d̃l q̃ hizo el rey Guillelmo su hermano al Papa Adriano: y señalose el cẽso, q̃ se auia d̃ hazer ala Iglesia. Despues desta cõcesiõ viuio la Emperatriz muy pocos dias: y fallecio a 16. de Nouiẽbre del mismo año, segũ se halla en los mas ciertos Anales: y en su testamẽto dexò encomẽdada la tutela d̃ su hijo al Papa Innocẽcio, y el gouierno del reyno. Siẽdo el Rey Federico tã niño, q̃ segũ el Papa dize, aprẽdio primero a llorar las muertes d̃ su padre, y madre, q̃ los supiesse nõbrar: y a penas le auia el Papa cõsolado d̃la muerte d̃l Emperador su padre, quãdo sobreuino el fin de su madre: y estãdo Marcoualdo desde el tiẽpo del Emperador Hẽrico apoderado d̃l gouierno d̃l principado de Capua, y d̃la Marca, y auiẽdo cõ grã tyrania perseguido a los perlados y Barones de Sicilia, Calabria, y Pulla, siẽdo rebelde a la Iglesia el Papa le perseguio cõ las fuerças espirituales y tẽporales: y hizo, q̃ los barones d̃l reyno renouasse el juramẽto d̃ fidelidad al Rey Federico, tomãdo a su cargo la defẽsa de aq̃llos estados. Porq̃ las cosas deste Principe estã largamẽte escritas por diuersos autores, dire lo q̃ toca aeste proposito. No se sabe de principe al-

M. CC. LXV.

El Papa cõcede a la Emperatriz, y a sus herederos el reyno de Sicilia con los demas estados, y haze los homenajes en manos del Obispo de Ostia.

Muerte de la Emperatriz, y dexa su hijo, y reyno en comẽdado al Papa.

El Papa persigue a Marco Valdo, q̃ estaua apoderado de Capua, y la Marca, y haze jurar al Rey Federico.

M CC. LXV.

Los grandes fauores q̃ tuuo Federico de la Iglesia hasta coronarle Emperador, y la grãde persecucion q̃ el la hizo hasta su depuesto del Imperio.

guno de aq̃llos tiẽpos hasta los nuestros, q̃ fuesse tan fauorecido, y amado de los summos Pontifices estãdo debaxo de la tutela de la Iglesia: cõ cuyo socorro, y medio fue eligido, y coronado del Imperio: y ninguno tuuo el aparejo para el aumento de la conquista de la tierra santa, y para el ensalçamiento de la Iglesia Catholica, ni otro la puso en tata turbaciõ, y trabajò con tan poca reuerencia, y tãto desacato: y assi fue cõ grauissimas censuras por sus demeritos priuado juntamẽte del Imperio y del Reyno por el Papa Innocencio IIII. en el cõcilio, q̃ celebrò en la ciudad de Leõ en el reynõ de Francia: adonde se auia ydo por mar huyendo de miedo de Federico. Tuuo de la Emperatriz doña Costãça hija del rey do Alonso de Aragõ, nieta del principe don Ramõ Berẽguer, y de la reyna doña Petronila, q̃ fue princesa muy Catholica, vn hijo q̃ se llamò Enriq̃, q̃ fue nõbrado por su padre rey de Romanos, no teniẽdo aũ diez años cumplidos, segũ Cuspiniano afirma: y caso este Principe con Margarita hija de Leopoldo Duq̃ de Austria, y de Stiria: y deste matrimonio nacierõ de vn parto Federico, y Henrico, a los quales fue fama muy diuulgada que el Rey Manfredo su tio hizo morir cõ veneno, siẽdo de doze años, despues de la muerte d̃l Emperador Federico, pretendiendo cõ tyrania suceder en el reyno. Fue este Hẽrico rey de Romanos inculpado, como dicho es, d̃ auer cõspirado contra su padre cõ grã parte de la naciõ Alemana: y murio en la prisiõ. Segunda vez casò el Emperador Federico cõ vna hija de Iuã de Brena rey de Ierusalẽ, q̃ tãbien se llamò Costança: aunq̃ muchos autores cõforman, en q̃ se llamò Violante: y vuo cõ ella el derecho de la sucesion de aq̃l reyno: y deste matrimonio nacio Cõrado. Casò tercera vez cõ Isabel hermana de Henrique el tercero rey de Ingalaterra, y huuo della a Enrique, q̃ llamaron el segundo, y a Costança, q̃ casò con el Lãzgraue, y fue madre de Federico, q̃ se dixo de Estrufis. Tuuo tãbien otra muger, segũ parece en vn autor antiguo de las cosas de Sicilia, q̃ mas particularmẽte dexò relaciõ desto, y a quien yo doy mas credito, de quien no se haze mucha menciõ por otros autores: entre los qnales ay grã contradicion, y yerro, assi en los nõbres de sus mugeres como en los de sus hijos: y esta se llamò Beatriz: y fue hija del Principe de Antiochia, aunque esta tienen no auer sido muy legitima. Vuo della a Federico de Antiochia, que fue nõbrado por su padre Rey de Toscana: y tuuo este Federico vn hijo, q̃ se llamò Conrado de Antiochia, que casò con Beatriz hija del Conde Galuan: y huuieron a Federico, Enriq̃, y Galuan de Antiochia, cuyo linaje fue muy illustre en el reyno de Sicilia, y en toda Italia. Allende destos hijos tuuo en vna señora de Lõbardia del linaje de Lança, a Manfredo, que fue despues Rey de Sicilia, y a Costança, que casò en vida del Emperador su padre con Calo Iuan Bataço Emperador de los Griegos: y algunos escriuen, que fue Federico casado con ella: y desta opinion deuio ser Cuspiniano, pues tan determinadamente afirma, que el Emperador Federico tuuo seys mugeres ligitimas. Pero en diuersas letras Apostolicas se declara, auer sido Mãfredo bastardo, y assi lo escriue el autor, de quiẽ se haze aqui mencion, afirmando auer nacido Manfredo, y Costança, siẽdo viua Beatriz hija del Principe de Antiochia, con quien estaua casado. Ay algunos

Quien fue la Emperatriz doña Costança.

Casò Henrriq̃, hijo de Federico con hija del Duq̃ de Austria, y tuuo de vn parto dos hijos a los quales matò cõ veneno Manfredo su tio.

Enriq̃ fue culpado q̃ quiso matar a Federico su padre, y murio en la prision.

Federico casò, segunda vez cõ hija del rey de Hierusalẽ, y tuuo en hijo a Cõrado.

Tercera vez casò Federico, cõ hija del de Ingalaterra, y los hijos q̃ tuuo della.

Otra muger q̃ tuuo Federico, y las opiniones que ay en esto, y los hijos q̃ tuuo della.

Manfredo y Costãça, hijos de Federico, y quiẽ fuerõ y las opiniones que ay en esto.

Lo que se refiere de la madre de Manfredo.

algunos, q̃ se determinan, en q̃ la madre de Manfredo se llamo Blanca, y que fue hermana de Manfredo Lança, al qual el Emperador Federico hizo Marques, y le llamò el Marques Lança, y q̃ era del linage de Anglano, y parece, q̃ esto deue ser assi. pues en lo passado se ha hecho mencio, q̃ con la Infanta doña Costança, vino el conde Bonifacio de Anglano, y q̃ era tio del rey Manfredo. Tuuo otro hijo q̃ el en sus cartas llama natural, y se dixo Entio, a quien dio el reyno de Cerdeña, y murio en prisio en poder de los Boloñeses. Dexò ordenado en su testamẽto, q̃ otorgò en vn lugar, q̃ llaman autores antiguos, el Florẽtin en Capitanata a xvij. de Dezièbre del año M.CC.L. q̃ Cõrado su hijo, q̃ era elegido en rey de Romanos, y auia de suceder en el reyno de Ierusalẽ, fuesse heredero en los estados, q̃ tenia en el Imperio, y en todos los q̃ auia adquirido, señaladamente en el reyno de Sicilia: y declarò, q̃ si moria sin hijos, le sucediesse en el reyno Enriq̃ el ij. y a Enriq̃ Manfredo principe de Tarãto: y dexole por Gouernador en Italia, y en el reyno de Sicilia, estando Cõrado ausente: y cõfirmolè el principado de Tarãto. cõ otros cõdados, y cõ la ciudad del mõte de Santangelo. Dexò a Federico su nieto, hijo de Enrique el primero, que murió en la prisiõ los ducados de Austria y Estiria, para q̃ los tuuiesse en feudo por Cõrado su tio. En el mismo testamẽto ordenò, q̃ todos los naturales del reyno de Sicilia fuessen francos y esentos de todas demãdas, assi como lo fueró en el tiẽpo del rey Guillelmo el segundo, q̃ llama su primo: y los barones gozassen dlas exẽpciones, q̃ tuuieron en tiẽpo del mismo rey Guillelmo. Cõ la muerte deste principe quedo cõ mas libertad el summo Põtifice: y luego se partio de Leõ, adõde auia residido siete años con la Corte Romana: y se passò a Lombardia: y trató de dar Cõpetidor en la sucessiõ del reyno, a Cõrado, q̃ estaua embaraçado entonces: y auia bie q̃ hazer en reduzir lo del principado de Capua, y ducado de Pulla, por q̃ al tiẽpo de la muerte del Emperador su padre se rebelarõ cõtra el, y alçarò las vanderan de la Iglesia la ciudad de Napoles, y en Sicilia, Mecina, y Castro Iuã, y otros lugares del val de Demiña, y lo restante de la Isla, se defendio, y sustento por el valor de Manfredo su hermano. Cõ esta empresa passò Cõrado a Napoles en el año M.CC.LI. y la tuuo cercada casi dos años: y fue entrada por vna cauã, segũ escriue vn autor antiguo de las cosas de Sicilia, en el año M.CC.LIII. y vsò de mucha clemencia cõ los vencidos por reuerencia de la Iglesia. Antes desto auia embiado a Sicilia a Henrico su hermano como su lugartheniente: y por q̃ era muy moço le dio por ayo, y gouernador al conde Pedro Russo. Entonces el Papa procurando de dar algun gran competidor a Conrado, visto quã poderoso estaua cõcedió el derecho del reyno a Edmundo, hijo segundo del rey Enrique de Ingalaterra: y por ello segũ se cõtiene en los Anales antiguos de aq̃l reyno, recibio cierta suma de dinero, y quedo assi acordado cõ autoridad de la Sede Apostolica. Lo primero en q̃ Cõrado se quiso assegurar fue, q̃ mãdò prẽder a su hermano Enriq̃ el menor, q̃ era pequeño, con recelo, segũ escriue Bartholome de Nicastro autor de aq̃llos tiẽpos, que auia de ser fauorecido cõtra el, para q̃ le echasse del reyno: y fue muerto con veneno, o ahogado por q̃ lo vno, y lo otro se escriue por los autores antiguos, por mãdado de Mãfredo.

Entio hijo del Federico fue desterrado en Cerdeña murio en prision.

Testamẽto de Federico.

Exemptiones q dio Federico en su testamento alos de Sicilia.

Conrado embia a Sicilia a su hermano Henrico.

El Papa por dar cõpetidor a Conrado, dio a Edmundo hijo del de Ingalaterra el derecho del reyno.

Conrado prẽde y mata a su hermano Enriq̃ por mãdado de Mãfredo.

M. CC. LXV.

Por la muerte de Federico se vino el Papa de Leon a Lombardia.

Rebelaron se muchos lugares cõtra el Emperador, y passò Conrado contra ellos, y tomò a Napoles.

M. CC-LXVI.

fredo,q̃ no auia de perdonar a ninguno de ſus hermanos, ſi auia de ſuceder en el reyno, como parece, q̃ lo pretendio deſde la muerte del Emperador ſu padre. Murio el rey Conrado en el año ſiguiẽte, no ſin ſoſpecha de ponçoña, ſegun ſe refiere en algunas hiſtorias, en q̃ Ptolomeo de Luca dize, q̃ ſe afirmaua auerle dado Manfredo y ẽdo ambos a caça cõ codicia de ſuceder en el reyno. Vſo en eſta ſazõ de grã artificio Manfredo, porq̃ ſe ofrecio como hijo obediẽte a la Igleſia de tener por ella aq̃l reyno: y dexó entrar al ſummo Põtifice en el paciſi eamẽte: y fue por eſta cauſa a Napoles, y preſtò enſu preſencia el juramẽto de fidelidad, reconociẽdo al ſũmo Põtifice y ala IgleſiaRomana por verdaderos ſeñores: y alPapa cõ grã charidad le recibio como a hijo fiel: entõces le hizo eſpecial gracia, y donaciõ del principado de Tarãto: al qual ſegũ ſe pretẽdia por el ſummo Potifice, Manfredo no tenia derecho ninguno. Deſta manera al principio, deſpues de la muerte de Cõrado tomò a ſu mano el gouierno de aq̃llos eſtados: y viendoſe ya muy poderoſo, ſe fue oponiẽdo, y rebelãdo a la Igleſia, y matò al Cõde Bonifacio de Anglõ caſi a viſta del miſmo Papa Innocencio: y cõfederandoſe cõ los moros de Nochera ſe fue apoderãdo dl reyno, y tomò el gouierno del, fingiẽdoſe tutor de Cõradino ſu ſobrino. Por eſte tiẽpo fallecio en Napoles el Papa Innocẽcio en la vigilia de S. Nicolas dl año M.CCLIII. y ſucediole Alexandre IIII. Tras eſto Mãfredo publicãdo ſer muerto Cõradino, y celebradas ſus exequias, fue ocupãdo el reyno como propria heredad ſuya: y tomò titulo de rey deSicilia, y en vnos Anales antiguos declara, q̃ fue el año M.cc.liij. y tomò la corona del reyno en Palermo el dia de S. Lorenço no embargante, q̃ Cõradino ſu ſobrino era viuo, y ſe criaua en Alemaña en poder de ſu madre, q̃ era hija del Du q̃ de Bauiera. pero es mas veriſimil, q̃ eſto fue deſpues dla muerte del Papa Innocẽcio. Parece tãbien en Anales de aq̃llos tiempos q̃ viſto por el Papa Alexãdre, q̃ Manfredo de ſu propria autoridad ſe auia alçado Rey en los eſtados de Pulla, Calabria, y Sicilia, y auia ocupado el reyno de Cõrado ſu hermano, y cometia grãdes crueldades cõtra los perlados, y ſeñores fieles a la Igleſia, le mãdò deſcomulgar: y le depuſo d aq̃l honor, y dignidad, y deſpues Vrbano ſu ſucceſſor cõſidrãdo, q̃ yua de cada dia prevaleciendo, y fundando ſu reyno en mayores fuerças, y autoridad, y q̃ ſucediã ſus coſas proſperamẽte y q̃ los yua entreteniẽdo mañoſamente con diuerſos tratos, y medios de cõcordia, eſtãdo las de Alemaña en grã diſſenſiõ, y los principes dl Imperio tã diſcordes, y q̃ la parcialidad de la Igleſia yua cayendo, y en gran diminuciõ, eſtando pendiente la platica de eõcordarſe, auiẽdo vdo vn Embaxador de Cõradino ſu ſobrino, q̃ ſe llamaua Bullano, para perſuadille, aq̃ ſe tomaſſe entre ellos algun medio: y eſtãdo debaxo de ſu ſuegro en las tierras dlaIgleſia, le hizo matar a ſu gente de guerra: y comẽço a hazella abiertamẽte en Toſcana, a los deuotos de la Igleſia: è intrẽtò de apoderarſe della, y de la Marca de Ancona, q̃ era eſpecial eſtado de la Igleſia, y de otras ciudades del Imperio: y en eſta ſazõ rõpio la platica de la eõcordia, que ſe auia mouido publicãdo, q̃ no ſe auia aceptado por la Igleſia: pueſto q̃ recibiendo Vrbano ſus embaxadores benignamẽte no ſe proponian ſino coſas q̃ parecian burla, y notorio engaño: y aſsi

Muerte de Conrado por orden de Manfredo.

Manfredo cõ artificio ſe mueſtra obediẽte a la Igleſia, y haze los homenajes

Manfredo viendoſe poderoſo ſe reuela contra la Igleſia, mata a Bonifacio de Anglõ, y ſe cõfedera con los moros.

Muerte del Papa, y Mãfredo publica ſer muerto Cõradino, y ſe apodera del reyno.

El Papa Alexandre deſcomulga a Manfredo, y le priua de. los eſtados

Mata Mãfredo al embaxador de Cõradino, y rõpe la guerra cõ la Igleſia, y ſus deuotos.

El Papa Vrbano trata cõ el de Francia haze guerra a Manfredo ofreciendole el estado para su hyo.

y assi desde el principio de Pontifica do teniendo el recurso, y socorro, q̃ podia hazer a la Iglesia, el Rey Enriq̃ de Ingalaterra por muy cierto estan do tã lexos, y las cosas de aq̃l reyno en grã turbacio, trato por medio de vn secretario, y gran priuado suyo q̃ se llamaua el maestro Alberto, cõ el Rey Luys de Francia, para q̃ se encar gasse de la empresa de echar del rey no a Mãfredo: offreciẽdo el Señorio del para vno de sus hijos: y moniẽdo se esta offerta cõ gran secreto el Rey de Francia, q̃ entẽdio los males, y da ños, que de alli auian de resultar a la Christiandad, vsado de emplear su persona, y poder cõtra los infieles, re chaço aq̃lla offerta, escusandose de poner la mano en tan graue, y arduo negocio y señaladamente, segũ pare ce por letras del mismo summo Pon tifice, dezia q̃ no se deuia entremeter en aquello, teniẽdo Cõradino, nieto del Emperador Federico derecho al reyno: y q̃ quãdo aq̃l Principe huuiesse perdido el q̃ tenia en aquella succe sion, no deuia aceptar tal empresa en perjuycio de Edmũdo hijo del Rey de Ingalaterra, a quiẽ pertenecia por concesion de la Sede Apostolica En tonces Vrbano con gran sentimiẽto desto publicando, q̃ el Rey de Frãcia auia sido engañado cõ artificio delos q̃ le quisieron desuiar tanto honor, y augmento de su corona, en el año M. CCLXIII. que fue en el segundo de su Põtificado mouio en gran secreto la misma platica cõ Carlos Cõde de Anjous, y de la Proença su hermano, q̃ en el mismo tiempo estaua en grã dissension, y discordia cõ la reyna de Francia hermana de su muger, y cõ el Conde de Puytiers su hermano, y cõ cõsejo del colegio de Cardenales le llamò en su socorro, y le hizo dona cion del reyno de Sicilia, y auiendo muerto pocos dias despues en Perosa dẽtro de dos años y tres meses de su põtificado, fue todo esto cõfirmado por Clemẽte quarto su successor. Con tanto fauor como este, Carlos passó á Italia por mar no sin peligro, porque yua cõ vn mediano acõpañamiento de su casa: y llegò a Roma, como pa rece por letras del mismo Põtifice, q̃ le leuaua, sin dinero, y caualios: y fue necessario detenerse hasta juntar vn formado exercito, porq̃ para esta em presa no fue socorrido de su hermano cõ grã quexa, y sentimiẽto del Põ tifice. Esto fue en el año M.CCLXV. y estãdo, el Papa en Viterbo en el pri mer año de su Põtificado dio orden q̃ en su ausencia fuesse coronado en rey de Sicilia en la Iglesia de S. Iuã de Letrã: y embiò quatro Legados para q̃ le diessen la inuestidura del reyno, y recibiesse del la fidelidad, y home nage como de feudatario de la Igle sia. Erã estos legados Anibaldo Pres bitero, Cardenal de los doze Apostoles, Ricardo Cardenal de Sãtangelo, Iuã Cardenal de S. Nicolas en la car cel Tulliana, y Iacobo Cardenal de S. Maria en Cosmedin: y recibieró a Carlos, y a la Codessa de la Proẽça su muger cõ grãde põpa, y dieróle la in uestidura del reyno de Sicilia, y de to da la tierra, y señorio de aquẽde el Fa ro hasta los confines del estado de la Iglesia, exceptãdo la ciudad de Beue uento, y sus terminos. Esto se hizo cõ grã solẽnidad en S. Iuã de Letrã en la Basilica de S. Saluador, q̃ dizẽ de Cõ stantino: y se le entrego por los Lega dos el estãdarte de la Iglesia a veyn te y ocho de Iunio del mismo año: y recibieron del homenaje y Sacramẽ to de vassallo, y feudatario. Porne aqui en summa las condiciones con que se le concedio la inuestidura, porque fue esta la primera, y el an

M. CC-LXV.

El Papa Clemente confirma lo hecho por su prede cessor y passa el con de a Italia.

El Papa haze coronar al conde de Anjous por Rey de Sicilia embiò Legados q̃ le den la inuestidura y recibẽ los homenajes.

el Papa trata lo mismo con el conde de Anjous hermano del de Frãcia.

Las condiciones cõ que se dio al de Anjous la inuestidura del Reyno.

M. CC-LXV. tiguo derecho, y titulo, que tuuieron los Reyes, que sucedierõ a este principe, a la posseſion del reyno de Sicilia: cõ la qual se fundò despues el derecho de los dẽ la cãsa de Duraço q̃ descẽdiã deste principe, y de los de la casa de Anjous, y cõpetieron entre si por la sucesion: y despues continuaron aquella contienda, y porfia los reyes de Francia, de que se siguieron tantas guerras entre los vnos, y los otros con los reyes de la casa de Aragon. Declarose, q̃ no teniedo Carlos hijos legitimos, el reyno de Sicilia, y las tierras aquende el Faro boluiessen al domipio de la Sede Apostolicã, y q̃ no pudiessen suceder si no los hijos, y herederos de legitimo matrimonio: declarãdo, q̃ en el caso de no tener hijos legitimos le sucediesse su hermano don Alonso Conde de Puytiers: y en caso, que fuesse muerto entrasse en la posseſiõ del reyno el hijo segundo del Rey de Francia, sin que passasse a los hijos del Conde de Puytiers, ni a los del hijo segũdo del rey, si muriesse en vida de Carlos: antes en tal caso boluiesse el reyno, y estuuiesse a la disposiciõ de la Sede Apostolica. Auia de jurar que no procuraria, q̃ fuesse eligido por Rey, o Emperador de los Romanos, o de Alemaña, o Señor de Lõbardia, o Toscana, o de la mayor parte destos estados: ni prestarian a la tal election cõsentimiẽto el, ni sus sucessõres: y en caso, q̃ se intentasse lo cõtrario, se daua por ninguna la concesion, è inuestidura: recelãdo, q̃ no fuesse eligido Carlos en aquella sazõ, que auia grãdiuisiõ entre los electores del Imperio, y auian nombrado a don Alonso Rey de Castilla, y a Ricardo Conde de Cornubia hermano del Rey de Ingalaterra: y entre ambas parcialidades auia grãde dissensiõ y guerra: y proueyase por el Pontifice con grãdes penas, q̃ por ninguna via el Imperio y estos señorios se ayuntassen con el reyno de Sicilia: ni en caso que sucediesse en el hembra, pudiessen vnirse por via de casamiento, cõ grãd escarmiento de lo que auia passãdo en tiempo de los Emperadores Enrique, y de Federico su hijo. Otra cõdicion de la inuestidura era, que si por vẽtura quedasse el heredero del reyno de menor edad, estuuiesse debaxo de la tutela y custodia y gouierno de la Sede Apostolica, y del Põtifice que entonces fuesse: y se pagassen en cada año el dia de S. Pedro ocho mil onças de oro a la Iglesia, y al Papa en su nombre, del valor y peso del reyno: y de tres en tres años diessen vn palafren blanco, en reconocimiento del verdadero señorio de aq̃l reyno. Que quãdo fuesse requerido el, o sus sucessores por los Pontifices, cõ auiso que la Iglesia tenia necesidad de socorro y ayuda, fuessen obligados de tener en Roma, o en Campania, a la marina, o en las tierras del patrimonio de S. Pedro, o en Tosca a, o en el Ducado de Espoleto, Marca de Ancona, ciudad de Beneuẽto, o en otros lugares de la Iglesia, trezientos de cauallo bien en orden con sus armas, y cauallos a punto de guerra, de tal suerte, que cada vno dellos tuuiesse alomenos tres cauallos, para en defensa y socorro de la Iglesia, por tres meses de cada vn año a su sueldo: y si el Pontifice quisiesse q̃ fuesse socorro maritimo, el mismo sueldo desta gẽte de armas se conuertiesse en armada de mar. Offrecia assi mismo y juraua Carlos, d̃ reuocar qualesquier cõstituciones y leyes q̃ Federico, Cõrado, y Mãfredo huuiessen hecho cõtra la libertad Ecclesiastica: y q̃ no se ordenariã en alguna manera d̃ nueuo,

Las substituciones q̃ se pusierõ al cõde. de dõde tuuieron origen las pretensiones de la casa de Duraço, y de la de Anjous, y tuuieron tantas guerras.

No podia juntarse el Imperio cõ los Reyes de Sicilia.

Si sucedia menoranca de estar debaxo del gouierno de la Iglesia.

El socorro que estaua obligado a dar a la Iglesia.

Auian de reuocar las leyes, hechas cõtra la Iglesia.

uo, q̃ pudiessen derogar a su drecho, y que ternia alomenos mil hombres de armas, q̃ cada uno tuuiesse quatro cualgaduras, y trecietos ballesteros: y la otra gente de guerra que fuesse necessaria para la empresa del reyno contra Manfredo, y saldria dela Proença a proseguirla dentro de cierto termino. Estas condiciones fueron tratadas antes de la inuestidura: y he querido referirlas en este lugar, porque las que se han despues otorgado por los Summos Pontifices, aun que han variado algo desta, pero en lo principal han seguido las mismas cõdiciones. Acabada la fiesta dela coronacion, auiẽdo juntado muy buenas compañias de gente de guerra, que fueron a su seruicio, y les dieron entrada, y asseguraron el passo los Milaneses, que eran sus aliados, passò Carlos a su conquista: y luego se le rindieron algunas plaças fuertes: y el Rey Manfredo se retraxo a Beneuẽto, el qual penso, que pudiera estoruar el passo a su enemigo: porque para llegar a la ciudad d Napoles, no auia mas comodo camino. Sintiendo esto Carlos, baxò al llano de Beneuento por el camino de la montaña, que es muy aspera y fragosa: y como creyesse Manfredo, muy a su ventaja recibir a ũ enemigo, apresurò mas de lo que le conuino, no mirando, quanto importaua dar lugar a que aquella furia de la gente Francesa, y estrangera se fuesse amansando, y consumiendo, defendiendose como mejor pudiera por algun tiempo: y repartiendo su gente por los lugares, que estauã en buena defensa: y diole la batalla, sin querer esperar a Conrado de Antiochia, y al conde Federico, que estauan con gente de armas en Abruço y Calabria, ni a la gente que traya el conde de Veyntemilla de Sicilia. Fue esta jornada muy sangrienta y cruel: y afloxando el esquadron de los Tudescos que estauan de la parte de Manfredo, que era la mayor fuerça de su exercito, quiso llegar a socorrerlos, y puso se delante: y allí fue desamparado de la mayor parte delos barones de Pulla, y de la gente del reyno, mas el como valeroso y de gran coraçon, quiso antes morir como Rey: y delibero con los pocos que le siguieron socorrer a los que yayuan rotos y de vencida. Escriue Iuan Vilano de Florencia, autor muy grane de las cosas de aquellos tiempos, a quien Bartholome Caraciolo y Pandulfo Colenucio, y otros siguen, que en este trance queriendo ponerse el yelmo, se le cayò el Aguila que traya por cimera sobre el arzõ delantero, que era la deuisa de sus armas, y la misma de la casa de Sueuia, saluo q̃ el Emperador su padre traya en campo de oro Aguila negra, y el puso el Aguila negra en campo de plata: y aunque lo tuuo por muy mal aguero de su postrimero fin, no se deteniendo punto por esta causa, se lanço varonilmente a donde vio que la batalla era mas reñida, y fue luego rodeado por los Picardos, y herido de grandes golpes, y fue muerto sin ser conocido; y despojandole las vestiduras que traya, quedò en el campo desnudo entre los otros muertos, siẽdo del todo su gente vencida: y fue grande la matança y estrago que en ella se hizo, sin quedar persona de cuenta, que no fuesse muerto o preso. Diose esta batalla a veynte y seys de Hebrero, del año de la Nauidad, de nuestro Redemptor Iesu Christo de M. CC. LXVI. y el Domingo siguiente, que fueron a veynte y ocho de Hebrero, fue hallado

M. CC. LXVI.

Batalla cruel y sanguenta, en q̃ fue vẽcido y muerto Manfredo sin ser conocido.

Sale Carlos contra Mãfredo, el qual se retira a Beneuento.

Da Manfredo la batalla a Carlos, sin aguardar la gente q̃ tenia en Abruço y Calabria.

Grande matança y estrago en la gente de Manfredo.

M. CC. LXVI.

do el cuerpo de Manfredo, entre los muertos: y Carlos escriuio al Papa Clemẽte en vna letra en q̃ le da auiso de la victoria, por grã exẽplo de clemencia, q̃ mandò que fuesse su cuerpo sepultado: pero no cõsintio, que le diessen Ecclesiastica sepultura. El lugar, segun escriuen, donde le mandò poner, fue en vna caua junto a la puẽte de Beneuento: y despues por mandado del Papa el Obispo de Cosẽcia le hizo desenterrar y sacar fuera del reyno, a los confines de Campania, junto a la ribera del Rio Verde: porque ni aun muerto estuuiesse en Beneuento, que era lugar de la Iglesia. Con esta victoria en breues dias Carlos ocupò todo lo restãte del Reyno, excepto a Nuchera de los paganos. Tuuo Manfredo dos mugeres: la primera que se llamò Beatriz, fue hija de Amadeo Conde de Saboya hermano de la Condessa de la Proença: y esta Beatriz auia sido antes muger del Marques de Saluces, y della sola mẽte vuo Manfredo a la Infanta doña Costança muger del Infante don Pedro, q̃ fue reyna de Aragon, y de Sicilia. Despues casò Manfredo segũda vez con Elena, hija del Despoto de Romania, q̃ se llamò Rey de Thessalia, en la qual vuo otra hija, q̃ fue la Infanta doña Beatriz. y madre y hija despues de la muerte del Rey Manfredo, se recogierõ a Nuchera de los paganos, adonde mucho tiempo se defendieron en el castillo, hasta que a la postre aquel lugar se rindio a Carlos: y el las mãdò poner en el castillo del Ouo, donde estuuieron mucho tiempo. Allende destas hijas se escriue, que fue fama, que el Rey Manfredo dexò vn hijo, que estuuo por luengo tiempo en prision en el castillo del Ouo, adonde cegò por vejez, y miserablemente feneció su vida.

Halloſe el cuerpo de Mãfredo, y le ſepultã pero no en Eccleſiaſtica ſepultura.

El Papa manda deſenterrar a Manfredo. y ſacarlo fuera del reyno.

Las mugeres, y hijos q̃ tuuo Mãfredo.

La muger de Manfredo cõ vna hija ſe recogio a Nuchera de los paganos, donde ſe detuuo haſta que Carlos rindio aq̃l lugar, y las puſo en vn caſtillo.

¶ *Que la ciudad de Murcia ſe rindio al Rey, y quedò apoderado de aq̃l Reyno. LXX.*

COntinuò el Rey la guerra contra los moros del reyno de Murcia, teniendo por propria aquella empresa: dela qual depẽdia la seguridad del reyno de Valencia: y para esta guerra le concedio el Papa Clemẽte Cruzada, y se cometio la predicacion della al Arçobispo de Tarragona, y al Obispo de Valencia: y no cessaua punto de proseguirla contra las villas y lugares q̃ se auiã alçado: y fue ganãdo todos los castillos fuertes de aq̃l reyno, parte por fuerça, y parte con tratos q̃ siẽpre con los moros traya. Solamente restaua por cobrar la ciudad de Murcia, quãdo el segũdo dia del mes de Enero de M. CC. LXVI. partio d Orihuela, a poner cerco sobre ella: y fue el primero q̃ llegò, siguiẽdo aq̃lla costũbre de guerra q̃ guardauã entõces, q̃ al tiẽpo de dar se la batalla ordinariamente los Reyes estauã en su retaguarda: pero para assentar su real, quando se auia de cercar algũ lugar, y uan los primeros porq̃ el sitio se reconociesse mejor, y se fortificasse el real en parte, q̃ mejor pudiessen los enemigos ser cõbatidos, y no les fuesse forçado mudarse. Señalò vn adalid al Rey el lugar, dõde el real se auia de assentar: y reconociendo el Rey la ciudad, vio q̃ estaua tan cerca, q̃ no auia sino vn tiro de ballesta, y dixo, Adalid muy lo camẽte nos alojays, pero pues aueys señalado este lugar, yo os digo, q̃ le defenderemos, o nos costara caro: y mãdo ordenar sus estancias, y fortificar el real. Los primeros dias salìã los moros fuera, y láçauã saetas cõtra los nues-

Concede el Papa al Rey Cruzada cõtra los moros de Murcia.

El vſo de aq̃llos tiẽpos, que al dar e batalla eſtuuieſſen los Reyes en la retaguardia, y al aſentar el Real los primeros.

Dõde aſsiẽta el Rey ſu Real, y lo q̃ dixo.

nuestros, đ q̃ se recibia mucho daño: y no contentos con defenderse, salieron fuera del muro con demasiado atreuimiento, por tener tan cerca la guarida. Asẽtãdo los nuestros su real porque los molestauan con muchos tiros de piedra y saetas, el rey mãdò q̃ algunos ballesteros pasasen a ofender a los de dẽtro: y que parte de su caualleria, con los cauallos armados se pusiessen delante de los portillos, para defenderlos de las saetas: y assi se entraron aquel dia los moros en la ciudad, quando el sol se ponia, y passò vn mes que no salierõ fuera de los muros para pelear. La ciudad, allẽde que era muy bien murada de baluartes y torres, y se pudiora defender, estaua proueyda de mucha y muy escogida gẽte: y tenia todos aq̃llos aparejos y pertrechos q̃ para vn largo cerco les auia enseñado el miedo, y el vso de las guerras pasadas. Estuuo el real breuemẽte muy en ordẽ, y haziã cada dia mucho daño a los de dẽtro: y el rey mandò sobreseer en las talas, por escusar q̃ no se destruyesse la vega y campiña de aq̃lla ciudad: con esperãça que se le rindiria. En este medio, el rey secretamẽte trataua con los principales de Murcia, q̃ se rindiessen, ofreciẽdo q̃ les haria guardar la misma concordia que auian asẽtado, quãdo fue ganada por el rey de Castilla aquella ciudad, y les alcãçaria perdon de su rebelion. Finalmẽte cobraron tanto miedo del rey, entendiendo quan por suya tenia aquella empresa, que se concertarõ en este partido, y echaron al alcayde del rey de Granada q̃ estaua en el alcaçar, porq̃ se auia de entregar al rey, y para esto a cierto dia el rey mandò, que cinquenta caualleros con sus cauallos encubertados, y cõ sus escuderos, y ciento y veynte ballesteros đ los de Tortosa, subiessen al alcaçar: y el rey se quedò a la ribera del rio de Segura junto al alcaçar: y aquellos caualleros se apoderaron de todas las torres, y leuantarõ el estandarte real. Otro dia despues de auerse celebrado la Missa, subio el rey al alcaçar, è yuan cõ el el Aguazil, q̃ era caudillo de Murcia, y cinco moros de los mas principales: y hizo repartimiento de la ciudad en dos quarteles, y señalò, q̃ fuese de los Christianos desde vna mezquita que estaua jũto al alcaçar, hasta la puerta de la ciudad, cõtra la qual estaua assentado el real, dandoles todo aquel quartel en torno del alcaçar, y que se incluyese dentro đl aquella mezquita, donde los Christianos tuuiessen Iglesi: porq̃ los moros tenian otras diez en su parte, de lo qual se tenian ellos por agrauiados. Estuuieron en aquel cerco con el rey los Infantes don Pedro y don Iayme sus hijos, el Maestre de Santiago, dõ Arnaldo de Gurb, Obispo de Barcelona, don Pedro de Queralt, que tenia el lugar de Maestre del Temple, Guido de la Vespa, Maestre del Espital, Vguet code de Ampurias, D. Ramõ de Moncada, D. Blasco de Alagõ: D. Iofre vizconde de Rocaberti, D. Pedro Hernandez hijo del rey, don Guillen de Rocafull, y Carraz señor de Rebolledo. Era en fin del mes de Hebrero deste año, quando el rey estaua ya tan apoderado de la ciudad de Murcia, como de la ciudad de Valencia, y hazia diuersas mercedes a los que le firmeron en esta guerra cõtra los moros de aquel reyno, aun q̃ los mas estauan descontentos de la reparticion, como suele acontecer, quãdo se trata en general de gratificacion de seruicios: y dezian, q̃ era tã pequeña parte la que quedaua a los Christianos que siẽpre q̃ los moros quisiessen

Retirã los del Rey a los de la ciudad, y no salen en vn mes.

La ciudad de Murcia pertrecha y bastecida para el cerco.

Trata el rey con los de Murcia se rindã y lo concierta, y se le rinden.

M. CC. LXVI.

Sube el Rey al Alcaçar y reparte la ciudad en dos quarteles.

Los ricos hombres q̃ se hallarõ con el rey en esta jornada.

Descontẽtanse los Christianos del repartimiẽto de la ciudad.

lacion, que es del mismo tiempo, hermana del padre de Beatriz, muger del Rey Manfredo, q̃ fue la hija mayor del cõde Amadeo y de su primera muger, que dizẽ auer sido hija del conde Albon: pero no se effetuo este matrimonio. y el Infante casò despues cõ Esclaramunda, hermana de Roger Bernaldo Cõde de Fox: y esta Beatriz creo yo, ser la q̃ caso despues de aquella casa de Saboya cõ el Infante D. Manuel, muerta la Infanta doña Costãça su primera muger: y de aq̃l matrimonio de la de Saboya nacio D. Iuan, q̃ sucedio en el estado del Infante D. Manuel su padre. De Barcelona passo el rey adelante su camino para Mõpeller: y detuuose en Girona por cierta demãda y querella, q̃ el cõde de Ampurias dio contra D. Ponce Guerao de Torella, el qual pedia a Torrella, y Rocamaura, y algunos castillos, y sobre ello mandò recibir el Rey informacion, para determinar aquella contienda.

Casa el Infante don Iayme con hija del cõde de Fox.

¶ Estando el rey en Perpiñan, despues de ser buelto de Mompeller, llegò a el vn mensajero de do Ferriz de Liçana con vna carta, en la qual embiaua a desafiar al rey por ser passada la tregua que auia assentado con los ricos hombres de Aragon, y a caso el mismo dia que este mẽsajero le dio la carta, llego a la corte vn embaxador del Rey de los Tartaros, que embiaua a ofrecer al rey gran ayuda para la conquista de la Tierra Santa, y para la guerra de vltra mar, si fuesse en persona a ella: y considerando el Rey dos cosas tan diuersas y contrarias, como eran ser requerido desde las vltimas tierras del mundo de vn Rey Pagano y tan gran Principe, para que emprendiese vn hecho tan grande, y por otra parte ser desafiado de vn vassallo suyo dentro en su reyno, dixo por manera de donayre y cortesania, que si don Ferriz pensaua, que el no era vezado de yrse a sestear, por que lo mas ordinario acostumbraua bolar Grua o Abutarda, que recibia muy grande engaño: pero pues el assi lo queria, haria cuenta que yua a bolar Paloma o Picaça. Por esta causa se vino el rey a Lerida, adonde apercibio sus gentes, y mandò que le siguiessen contra don Ferriz, y de alli partio a Monçon, y proueyo que el concejo de Tamarit, fuesse a combatir vn castillo que dezian Pimamox, y fue combatido y entrado por fuerça de armas. De alli passò el Rey a Liçana, y auia en la villa gente de guarnicion puesta por mandado de don Hernan Sãchez, hijo del rey, desde el tiempo que los ricos hombres se confederaron, para seguir su drecho en las causas y querellas de q̃ pretendian ser desaforados, y se entregaron vnos a otros villas y castillos en rehenes para mayor seguridad. Antes desto estando en Perpiñã a cinco del mes de Octubre deste año, dio comission a don Pedro Sãchez Iusticia de Aragon, que donde quiera q̃ se hallase dentro del reyno de Aragõ, pudiesse oyr y determinar las causas q̃ de nueuo se mouiessen. y que las primeras apellaciones de las sentẽcias dadas por los Iusticias de las ciudades y villas y lugares del reyno fuessen para el Iusticia de Aragon, y del se pudiessen apellar para el Rey.

En vn dia desafio al rey Ferriz de Liçana, y el rey de los Tartaros le embia embaxadores para q̃ vaya a la conquista de la Tierra Sãta.

M. CC. LXVI.

Dicho cortesano del Rey.

Va el Rey contra dõ Ferriz de Liçana.

Comissiõ q̃ da el rey al Iusticia de Aragõ para determinar todas las causas.

¶ EN este tiempo vn rico hombre de Nauarra, que se dezia Gonzalo Yuañez de Baztan, que estaua en la obediencia y seruicio del Rey, se auia hecho fuerte en vn castillo que auia labrado dentro del Reyno de Aragon, en la frontera de Nauarra, que llamauan la Boeta, y desde alli, no solo se defendia de sus aduersarios,

Gonzalo Ybañez de Baztan Nauarro labra vn castillo en Aragon y se haze fuerte y offende a los de Nauarra.

M. CC LXVII.

zia mucho daño en la tierra de Nauarra enlos lugares de sus enemigos.

¶ En esta sazon don Fernã Sanchez era venido al seruicio del Rey, y supli cò le diesse lugar, que salliessen los suyos de Liçana, y entrasse en el castillo gẽte de dõ Ferriz, q̃ estaua en Alcolea: y holgò dello el Rey: y entrò vn sobrino de don Ferriz por capitã, y algunos caualleros y escuderos q̃ en las alteraciones passadas auiã hecho mucho daño en la tierra. Mandò el Rey entonces armar los trabucos y machinas, con q̃ batiessen el castillo: y los q̃ estauã en su defensa hizieron lo mismo, dẽtro de cierta tregua q̃ se assentò: y sin esperar q̃ se feneciesse, tiraron algunas piedras contra la gente del Rey, puesto q̃ hizieron poco daño: porq̃ el ingenio pedrero q̃ tenian se les desbaratò, por el q̃ tirana del campo. Fue por seys dias continuamente cõbatido el Castillo tan reziamente, que deshizieron la cubierta, y derribarõ mucha parte del muro: y hazian gran daño las piedras que de la misma muralla cayan. Entonces embiaron a suplicar al Rey los recibiesse a merced de la vida: y no quiso admitirlos, sino que se le rindiessen, para hazer dellos lo q̃ bien visto le fuesse: y no pudiendo defender el castillo, le entregaron al Rey: y mandò hazer justicia dellos cõ castigo de muerte.

D. Fernã Sãchez hijo del Rey se viene a su seruicio de Liçana, y saca su gẽte, y entra gente de dõ Ferriz.

Cõbaten el castillo de Liçana, y lo entrã, y el Rey haze justicia de todos los q̃ estauã dentro.

¶ *Del castigo q̃ el Rey mandò hazer cõtra algunas personas principales, q̃ hazian moneda falsa. LXXII.*

VINOSE el Rey de Liçana a Taraçona: porq̃ tuuo informacion, q̃ algunas personas principales hazian labrar moneda falsa de los cuños de Castilla, y de Aragõ: y batiã marauedis de cobre, y los cubrian cõ vna hoja de oro tan artificiosamẽte, q̃ se auian esparzido en grande cãtidad por toda España. La principal officina desta falsedad era el castillo de Santolalla, junto a Sanguessa: y los ministros eran ciertas personas, a quien don Pedro Iordã señor de aquella villa despues de su muerte le dexò encomendado, con consentimiento y sabiduria de doña Elfa su muger: y lo mismo se hazia en Tortoles, Taraçona, y en Trasmoz. Siendo citadas segun la disposicion del fuero, las personas que estauan inculpadas deste delito, procedio el Rey contra los ausentes, y contra los q̃ pudieron ser presos: y fue prouado por confesion de doña Elfa y de otros testigos, q̃ los hijos de don Pedro Iordan auian labrado moneda falsa en Tortoles, y tenian cõsigo los oficiales y cuños, y de Tortoles los auian passado a Santolalla, y la batian en vn soto vezino de aq̃lla villa: y fue doña Elfa condenada a muerte, y anegada: y porq̃ sus hijos no cõparecieron, fueron desheredados de Tortoles y de Sãtolalla, y sus bienes confiscados a la corona real: y anduuieron desterrados de todo el reyno perpetuamente: y tambiẽ fue condenado dõ Pedro Ramirez, y su hijo. Esta sentencia pronũcio el Rey a veynte y seys de Octubre de M.CC LXVII. y fue acusado del mismo delito Pedro Perez de Taraçona, por indicios que resultaron, que auia dado lugar a Blasco Perez su hermano, que era sacristan de Taraçona, que labrasse moneda en el castillo de Trasmoz, que era suyo: y fueron cõfiscados sus bienes, y muchos fueron anegados, y hechas otras justicias: y a requisicion del Rey, dõ Fortuño Obispo de Taraçona procedio contra

Artificio de la moneda falsa q̃ se hazia.

Los principales ministros de la moneda falsa quien fueron.

Los q̃ probò el Rey en processo ser monederos falsos.

Condenose doña Elfa a muerte, y a sus hijos fueron cõfiscados los bienes.

D. Pedro Ramirez y su hijo cõdenados a muerte.

Por muchos indicios fuerõ otros cõdenados a muerte.

contra el sacristan: y fue priuado por sentẽcia dela sacristia y canonigado, y de todos sus beneficios: y se declarò estar sujeto a otras penas canonicas y ciuiles: y estuuo en carcel perpetua. De Taraçona se vino el Rey a Çaragoça, cõ proposito de yr al Reyno de Valẽcia: y tuuo la fiesta de Nauidad en Alcañiz, y del año Nueuo en Tortosa: y llegãdo a Valẽcia, supo, q̃ la Infanta doña Maria su hija auia fallecido en Çaragoça, y teniendo el Rey determinado, q̃ fuesse enterrada en Valbona con la Reyna su madre, queriẽdo venir a su enterramiẽto, los vezinos de Çaragoça, cõtra voluntad de los ricos hombres y caualleros q̃ alli se hallaron, la enterrarõ en la Iglesia mayor de S. Saluador: y el Rey se detuuo en Valencia.

¶ De la muerte de dõ Aluaro Conde de Vrgel, y de la guerra que se mouio entre el Rey, y Ramon Folch Vizconde de Cardona, y otros Barones. LXXIII.

Va el Rey a Cataluña, y porq̃.

DESPVES desto, el Rey partio de Valencia para Cataluña, porque don Ramon Folch Vizconde de Cardona, y algunos Barones de Cataluña le hazian guerra en los lugares de su señorio, por se apoderar del Cõdado de Vrgel, despues de la muerte de don Aluaro de Cabrera, que fallecio por el mes de Março, del año de M. CC LXVIII. Algunos lugares del Condado se auian empeñado al Rey por los testamẽtarios, para pagar sus deudas, y las de su padre: y el Vizcõde se quiso amparar de la tierra, para tenerla por el Conde Armẽgol su sobrino, hijo del Conde don Aluaro. Este don Aluaro casò con doña Costança de Moncada, hija de dõ Pedro de Moncada, en la qual vuo vna hija, que se llamò doña Leonor, que casò con don Sancho de Antillon, que fue madre de doña Costança de Antillon, muger de dõ Gombal de Entença, que fueron padres de doña Teresa de Entẽça, que casò con el Infante don Alonso, en quiẽ recayò el Condado de Vrgel en tiempo del Rey don Iayme el segundo. Viuiẽdo doña Costança de Mõcada, casò segunda vez el Conde dõ Aluaro, con doña Cecilia hermana del Cõde de Fox, y vuo della dos hijos, a Armẽgol, que fue Conde de Vrgel, y a don Aluaro, que sucedio en el Vizcondado de Ager: y vuo grã dissension entre los Barones de Cataluña: porque la casa de Mõcada, y su bando fauoreciã a doña Leonor, pretendiendo, que los hijos de doña Cicilia, con quien se casò el Conde dõ Aluaro, viuiẽdo la primera muger, no eran legitimos: y el Vizconde de Cardona fauorecia a los sobrinos del Conde de Fox, que tenian con el mucho deudo. Por esta cõtienda, el Rey antes de partir del reyno de Valencia, estando en Algezira, a veynte y vno del mes de Março deste año de M. CC LXVIII. se concerto con don Guerao de Cabrera, hermano del Conde don Aluaro, que pretendia suceder en el Condado de Vrgel, y Vizcondado de Ager, por sustitucio hecha en su persona, en el testamento del Conde don Ponce de Cabrera su padre: y cedio al rey todo el derecho que pretendia en el Condado de Vrgel, y en el Vizcondado de Ager, y en el de Castelbo, que estaua en poder del Conde de Fox: porque el no era parte para emprender aq̃l negocio con tan poderosos aduersarios. Retuuose dõ Guerao de Cabrera a Ager, Os, Tartareu, y el castillo, y

M. CC LXVIII.

Recae el Cõdado de Vrgel en el Infante D. Alonso.

Razon de las dissensiones de Cataluña.

Concierto entre el Rey, y don Guerao de Cabrera pretẽdiẽte del Condado de Vrgel.

M. CC. LXVIII.

llo, y villa de Claramõte, y a Yuarz, y otras villas y castillos, por juro de heredad, para si, y sus herederos: y nõbraua por sucessores, en caso q̃ no tuuiesse hijos legitimos, a dõ Ramõ, y dõ Guillen de Peralta, hijos de don Guillẽ de Peralta, y de doña Marquesa de Cabrera su hermana. Acabado esto, el Rey q̃ siẽpre se intitulò Cõde de Vrgel, pretendiò apoderarse de aq̃l estado, y fuesse a Ceruera, y puso gẽte de guarnicion en los lugares q̃ se tenian por el, y dexò algunas compañias para guarda de los castillos, y para defensa del Condado de Vrgel.

Llega el Rey a Ceruera, y pone guarnicion en los lugares q̃ se tenian por el.

¶ De las embaxadas que tuuo el Rey, del gran Chaam, y de Miguel Paleologo, Emperador de Constantinopla, y que propuso de yr en expedicion a la tierra Santa contra los Turcos. LXXIIII.

SVCEDIO en esta sazon, estando el Rey en Ceruera, adondé tuuo la fiesta de todos Santos que el Infante don Sancho su hijo, a quien el Papa auia proueydo del Arçobispado de Toledo, le embiò a suplicar, le honrasse en la fiesta de la Nauidad siguiente, que auia de celebrar la primera Missa en su Iglesia: y dexò el Rey al Infante don Pedro su hijo en Cernera, para que estuuiesse alli en frontera, para resistir al Vizcõde de Cardona, y a los de su vando. y llegò a Calatayud, diez y seys dias antes de Nauidad: y el Rey de Castilla saliole a recibir al monesterio de Huerta, y no se partio del, hasta que llegaron a Toledo, adonde se detuuo el Rey ocho dias. Estando en aquella ciudad en grã fiesta, llegò al Rey vn su embaxador q̃ el auia embiado al Rey de los Tartaros, con quien auiã venido dos Tartaros muy principales, aunq̃ el vno dellos era de mas calidad: y quedauan en Cataluña: porq̃ se continuaua la platica de offrecer los Tartaros ayuda al Rey, para la empresa de la tierra Santa: y cõ ellos concurria Miguel Paleologo Emperadòr de Constantinopla. Era esta naciõ de Sarmatia, y saliendo de su tierra ocuparõ grãdes prouincias en Oriẽte: y so color de religiõ publicãdo que querian recibir nuestra S. Fè Catholica, y estar debaxo de la vniõ de la Iglesia Romana, diuersas vezes cõ embaxadores solicitaron a los Pontifices, y principes de la Christiandad para socorrerse de nuestras fuerças, contra los Soldanes y Turcos sus enemigos. Fue la origen desta naciõ en aquella parte de Scythia, segun algunos Autores piensan, donde habitauan antiguamẽte los pueblos, que dixeron Tractaros, y corrompido el nombre, estos que salieron de aquellas comarcas, y todos los circunuezinos, se llamaron Tartaros. En su regiõ no auia ciudades, ni poblaciõ alguna, ni reniã Rey de su gẽte a quien reconociessen por señor: pero erã tributarios de vn gran Principe, q̃ en su lengua dezian Vnchan, que llamarõ los Latinos Preste Iuan: y como esta nacion yua en grande augmento, temiendo no fuesse offendido dellos, si tentassen alguna rebelion, procurò de diuidirlos, y esparzirlos en diuersas regiones. Perõ no queriendo diuidirse, entrarõse la tierra adentro en las regiones mas Septẽtrionales. De alli, no solo no quisierõ reconocer el señorio que sobre ellos el Preste Iuã tenia, pero dentro de breue tiempo eligieron vno de los principales de su nacion, que llamauan Chychi, a quien alçaron por Rey, año de mil ciento y ochenta y siete. Este fue el primero

Va el Rey a Toledo, para hallarse en la Missa primera del Infante dõ Sancho su hijo Arçobispo de aquella Iglesia.

Origen de los Tartaros, y modo de viuir suyo.

Primera eleccion de Rey entre los Tartaros. Año 1187.

primero Rey de los Tartaros: y vuo vna muy fiera batalla con Vuchan, y le matò en ella, y sojuzgò aquel Imperio. Despues auiendo vencido las principales prouincias de Asia, por otro cabo con grãde numero de los suyos acometierõ por la parte de Europa, y destruyerõ, y abrasarõ mucha parte de Vngria: y esparziendose por diuersas regiones, auiẽdo ya conquistado el reyno de los Partos, fueron ganando los reynos y prouincias de Oriente, llamandose el Rey dellos Gran Chaam, que en su lengua quiere dezir Rey de los Reyes. Por prouision de Innocencio Quarto, estando en el concilio que mãdò congregar en Leon contra el Emperador Federico fueron embiados para atraerlos al conocimiẽto de la Fe, algunos Religiosos q̃ predicassen el Euangelio: y estos les persuadieron, que no hiziessen guerra a la Christiándad: y cõ el comercio y cõuersacion q̃ tuuierõ con los Christianos de Oriente, mostrando ser aficionados à nuestra religion, pidierõ ser instruydos en la Fe. Hallãdose el Rey Luys en la Isla de Chipre, vinieron a el embaxadores del Gran Chaam, a le hazer saber, q̃ auia recibido el baptismo: y offrecierõ de su parte, que para el verano siguiente estarian sus capitanes y gẽte en el medio de Asia, para comouerla en armas contra los infieles: y juntandose con los Armenios, entraron en la parte de Syria, q̃ tenia ocupada los Turcos: y trayãlos muy fatigados, dãdo grã esperãça a los principes Christianos, q̃ ligeramẽte podrian cobrar la tierra Santa. Pero esta ocasion se perdio por culpa y liuiándad de los que estauan en guarnicion en la ciudad de Cesarea, a quien el Rey de Francia auia encomendado aquella ciudad, que por defender cierta presa que auian tomado de la tierra que los Tartaros auiã ganado del Soldã, mataron vn sobrino de su capitã que residia en aquella prouincia: y este cõ grãn indignaciõ mouio con la gẽte de guerra contra Cesarea: y cõbatiola, y derribola por el suelo. En aq̃l tiempo era Gran Chaam Mangõ, q̃ fue el Quinto Rey de los Tartaros, y a este sucedio Olaon, q̃ embiò a Vrbano Quarto al principio de su Pontificado, vn embaxador, llamado Iuã Vngaro, significandole, que desseaua recibir el baptismo, y con el seguir la doctrina Euangelica, que confessaua, y predicaua la santa madre Iglesia Romana: y pidia le embiasse alguna persona de buena vida y doctrina, que le instituyesse en las cosas de la Fe: y el Papa lo remitio al Patriarcha de Hierusalem. A Olaon sucedio Cullay, que era Rey de los Tartaros al tiempo que vino esta embaxada al Rey de Aragon: y fue el mas poderoso y valeroso Principe q̃ entre ellos vuo: del qual, y de la grandeza de su corte, è imperio, y de las costumbres desta gente, cõpuso vn volumẽ Marco Paulo Veneto, que fue del mismo tiempo, y muy priuado suyo. Mas para lo que a este caso pertenece, no se halla otra particularidad que haga a este proposito. En la historia del Rey parece, que diuersas vezes tuuo embaxadas de los Tartaros, y en el año de mil y doziẽtos y sessenta auia querido passar con su armada a aquellas partes contra el pueblo de los Tartaros, quanto yo conjeturo por causa de las guerras que auia entre esta nacion y su Rey: siendo para ello requerido por el Gran Chaam. Para esta empresa fue entonces seruido del Reyno de Aragon, y de la ciudad de Lerida, y de los otros lugares y villas, adonde corria la moneda

M. CC. LXVIII.

Grã Chaã en lengua Tartara, quiere dezir, Rey de Reyes.

Piden los Tartaros la instruccio de nuestra Fe.

La Ocasiõ porque se perdio la empresa de la tierra Santa en este tiẽpo.

Cullay rey de Tartaros pide le instituyan en nuestra Fe.

Escriue Marco Paulo Veneto autor de su tiempo, del, y de las costumbres de su gẽte.

M. CC. LXIX.

Otorga el Reyno de Aragõ al Rey pueda batir quinze mil Marcos de plata, para socorrer al Gran Chaam.

laquesa, de manera le otorgarõ, que pudiesse mãdar batir de aquella moneda hasta quinze mil marcos de plata: ordenãdo, que en cada marco de dineros menudos huuiesse diez y ocho sueldos de plata en la marca de la moneda: y en el marco de las miajas veynte sueldos. Estas erã las riquezas del reyno en aquellos siglos, y los thesoros con q̃ los reyes emprendiã la guerra y tã grandes cõquistas: y no era nueua cosa en aquellos tiẽpos yr desde tierras tan remotas y estrañas a hazer la guerra cõtra los Soldanes de Babylonia, y contra los Turcos, q̃ tenian en su poder la tierra santa: por que eran muy a menudo requeridos por los reyes de Armenia, y Chipre, que eran Christianos: y algunas vezes por los mismos infieles, para que se continuasse la conquista del santo sepulcho: y poco antes el Rey Thibaldo de Nauarra, y otros principes auian tomado la empresa de yr en socorro de los principes Christianos q̃ estauan en Asia, y el santo Rey Luys de Francia cõ sus hermanos, y muy poderosa armada, auia mouido de su reyno para hazer la guerra al Soldan de Babylonia en Egypto. Offreciẽdo se tal socorro como el del grã Chaã, y del Emperador de Constãtinopla, era cierto q̃ si de algun principe de la christiandad se tenia esperança que auia de hazer gran effeto, era el Rey de Aragon, pues fue el mas valeroso q̃ vuo en sus tiẽpos, y el mas venturoso en las armas: y assi considerãdo la aficion cõ que le persuadian al socorro y conquista de la tierra santa, y q̃ poco antes auia buelto della el Rey de Francia con poca honra, determinò cõ santo proposito de emplear lo q̃ le quedaua de la vida, en perseguir los infieles q̃ posseyan el sepulchro santo, en grãde opprobrio y mengua de los reyes y principes de la Christiãdad. Entonces comunicò su deliberacion con el Rey de Castilla, dandole particular cuẽta de lo q̃ aquel su embaxador referia de aquellas partes, y las promesas q̃ los Tartaros le haziã: declarãdo, que no era otro su desseo sino poner su persona a qualquier peligro por ensalçamiento de la fe catholica. Procurò el Rey de Castilla, de desuiarle de aquel proposito, encareciendo la perfidia de aquella gẽte: pero el se determinò de passar en persona a esta empresa: y entõces el Rey de Castilla le offrecio de le ayudar para esta cõ ciento de cauallo, y cõ cien mil marauedis de oro: y algunos ricos hõbres q̃ alli se hallarõ, propusierõ de le seruir en ella: entre los quales fue el Maestre de Santiago, q̃ offrecia de yr con otros cien caualleros, y el Maestre del Espital de la prouincia de España, que era Portuges, y se llamaua don Gonçalo Pereyra. Passadas las fiestas de la Nauidad de nuestro Señor del año de M. CC. LXIX. el Rey se partio de Toledo, y salio el Rey de Castilla, para acompañarle por su Reyno: y vinose el Rey por Veles a Moya, y de alli se entrò en el reyno de Valencia: y antes que saliesse de Castilla recibio de su yerno sesenta mil besantes que le auia embiado el Rey de Granada, y la restante suma de los cien mil marauedis de oro se entregò a las personas que el Rey dexò en Castilla. Estando el Rey en la ciudad de Valencia, llegò con los embaxadores del Gran Chaam Iayme Alaric, y cõ otro embaxador de Miguel Paleologo Emperador de los Griegos: y alli explicaron su embaxada, y de parte del Gran Chaam offrecian, que si el Rey yua a esta empresa, y fuesse con su armada a vn lugar que en la historia

Thibaldo, Rey de Nauarra, socorre los Christianos de la Asia.

Y Luys Rey de Frãcia va con sus hermanos contra el Soldan de Babilonia en Egypto.

Comunica el Rey de Aragõ cõ el de Castilla su determinacion de yr en expedicion de la tierra Santa, el qual le da fauor para ello.

Llegan al Rey estãdo en Valẽcia los embaxadores del Gran Chaam, y de Miguel Paleologo, y alli declaran su embaxada.

M. CC. LXIX.

storia del Rey se llama, Alaiaz, o a otro de aquella costa, saldria a recebirle, y hallarian en sus tierras todo lo importante y necessario: y que juntamente con el mouerian la guerra, y conquistarian el santo Sepulchro: y proueeria de bastimientos el exercito. El embaxador del Emperador Paleologo, offrecio en su nombre, que embiaria bastimentos al campo del Rey por mar, y con esto luego el Rey publicò su passaje.

Publica el Rey su passaje a la tierra Santa.

¶ De Valencia se fue el Rey a Barcelona, para dar priessa a su armada: y porque la reyna de Castilla le embiò a suplicar, que antes de su partida la viesse, se vino para Aragò: y nombrò al Infante dò Pedro por Lugartenièt te general suyo, durante su ausencia: y entonces le hizo donacion de todo el derecho que tenia contra Thibaldo rey de Nauarra, y contra los ricos hòbres, y caualleros, y ciudadanos, y villas de aquel reyno, q̃ se auian obligado por razon de las posturas, y cò federaciones que se concordaron cò la reyna doña Margarita, y despues con el mismo Rey Thibaldò su hijo, ò por otra qualquier causa: y el Infante nombrò por Procurador general del Reyno de Aragon en su lugar, a don Atho de Foces. Despues estãdo el Rey en Calatayud, en principio de Iunio deste año, ordenando las cosas que conuenian para el gouierno del reyno por su passaje, proueyò en aq̃lla villa del oficio de Iusticia de Aragon, a Rodrigo de Castellezuelo: y de alli se fue a ver con la reyna de Castilla su hija, que vino al monesterio de Huerta, cò los Infantes sus hijos. Cò el Rey fuerò los infantes don Pedro, don Iayme, y don Sancho Arçobispò de Toledo: y no bastarò las lagrimas de hijos, y nietos, para que dexasse aquel viaje: y el Rey se boluio a Barcelona. De alli passò luego a Mallorca, con sola vna galera, y vna saetia, para recoger las naos q̃ estuuiessen en la Isla: y siruieron al Rey los Mallorquines cò cincuenta mil sueldos: y el Almoxariffe de Menorca le siruio con mil vacas: y con este seruicio traxo a su sueldo tres naues que estauan en Mallorca: y boluiose a Barcelona el primero del mes de Agosto. Era la armada de treynta naos gruesas, y algunas galeras: è yuan en ellas mas de ochocientos hombres de armas, gente muy escogida, y las mejores compañias de Almogauares y ballesteros, y los Maestres del Temple, y del Espital, el Obispo de Barcelona, el Comendador mayor de Alcañiz, don Galceran de Pinos, el Sacristã de Lerida, q̃ despues fue Obispo de Huesca, dò Fernan Sanchez, y dò Pedro Hernãdez sus hijos, dò Ximeno de Vrrea, dò Pedro de Queralt, y otros ricos hombres, y cauaneros, hasta numero de trezientos.

Passa el Rey a Mallorca, y para que.

Numero de fustas, y gente q̃ jũtò el Rey en su armada, para la tierra Santa.

¶ Hizose el Rey a la vela en aquella playa, a quatro del mes de Setiẽbre deste año de M. CCLXIX. y aquella noche faltò el viento, estando a quarenta millas: y por consejo de Ramon Marquet boluio a la playa a recoger su armada, y no hallò sino vna galera: porque todo el resto de la armada auia corrido hazia la costa de Ciges, y con aquella galera boluio el Rey a ponerse en alta mar y hizieron su viaje la via de Menorca. Al tercero dia estando a la entrada de la Isla de Menorca, tuuieron viento contrario: y luego sobreuino tan rezio temporal, y tanta furia de vientos contrarios vnos de otros, q̃ estuuo el Rey en peligro de perderse, y la mayor parte de la armada: porque el temporal era grande, y cò batian de todas partes los vientos: y

Hazese el Rey a la vela en Barcelona.

Por quatro dias pàdece gran tormẽta al entrar de la Isla de Menorca.

Vese en Huerta el Rey con la Reyna de Castilla su hija, y en compañia de sus hijos y nietos.

Procurador general por el Infante en Aragò dò Atho de Foces.

Queda el Infante dò Pedro Lugartinièt te general del Rey.

M. CC-LXIX. durò sin cessar la tormenta casi por quatro dias continuos. Auiase passado el Rey a vna nao al tiempo que se leuantò la tormenta, cuyo capitan era Ramon Marquet: y los que cõ el estauan, y los capitanes, y pilotos de algunas naues que se le pudierõ acostar, le suplicauan que no quisiesse cõtra la fortuna, y vientos porfiar de prosseguir el viaje, pues el temporal era tal, que no podian bastar a reuencer la furia, y contrariedad del tiempo: y algunas de aquellas naos auian perdido los timones y arboles, y no podian resistir a la tormenta: y de los cauallos q̃ lleuaua la naue del Rey, perdieron quinze cauallos, y mas de ciento de los que yuan en las otras naos. Sossegandose algun tanto el viẽto, que era contrario, arribò el Rey a Aguasmuertas: pero no pudo tomar el puerto aquella noche, por causa del viento de la tierra, que los echò junto a Agda. Otro dia entrò en el puerto de Aguasmuertas, y salio el Rey a tierra, y fue para la Iglesia de Sãta Maria de Valuerde, a dar gracias a Dios por auerle librado de aquel peligro. Alli salieron a recibir al Rey, el Obispo de Magalona, y vn hijo de Ramon Gaucelin: y fuese para la villa de Mompeller, adonde estuuo algunos dias, y de alli se boluio por tierra para Cataluña. Parte de la armada prosiguio su viaje, y las naues que tuuieron viento de † Lebeche tan lleno, y largo que pudieron yr a orça, corrieron con el hasta llegar a Acre: entre las quales fuerõ las naues de don Pedro Hernandez Almirante de la armada, y de don Fernan Sanchez sus hijos, y de don Ximeno de Vrrea: y hallaron la tierra muy estragada y perdida, y que los Christianos auian poco antes perdido vn castillo muy fuerte, que llaman el Crache, y auia grande carestia de trigo: y mandaron bastecer el lugar de la prouision de las naos: y fueron muy bien recibidos del Maestre del Espital. Don Fernan Sanchez, y don Ximeno de Vrrea boluierõ por la Isla de Creta y a la buelta tocaron en Sicilia, donde vieron al Rey Carlos, del qual fueron muy bien recibidos y festejados: y segun en algunos Anales parece, recibio don Fernan Sãchez caualleria de mano del Rey, por lo qual se siguieron grandes zelos, y dellos vn implacable odio y discordia entre el, y el Infante don Pedro su hermano. No se deue oluidar lo que acerca deste viaje del Rey escriue fray Bernaldo Guido en su historia, que dize, q̃ el Rey don Iayme en el año de M.CCLXIX. con vna armada real, y con grande y poderoso exercito se embarcò, para yr en socorro de la tierra Santa, y que auiendo ydo delante parte della, el se boluio, segun se dezia, por consejo de vna muger, la qual nuestro Señor eligio para su sacrificio: y que el Rey se gouiernò tan indiscretamente, que segun se escriuia en las Fabulas, desamparò el cielo por seguir vna nouilla. y no se declara mas. Pero en su historia parece, que desistio desta empresa de la Tierra Santa, porque en ella ya otra vez se le mostrò tan contrario el cielo, que estando en Barcelona con su armada a punto para embarcarse, sobreuino tan grande tormenta, que durò diez y siete dias con sus noches, y estuuo la armada en peligro de perderse, por la gran mar que hazia de Xaloque, y viento Proençal: y segun hizo instancia en prosseguirla en tan anciana edad, parece, que deuia de estar muy obligado a ella con publico voto, con fin de acabar sus dias en aque-

Llega el rey a Aguas muertas y de alli passa a Mompeller, de dõde se buelue por tierra a Cataluña.

† Prosigue parte de la armada su viaje, y las Naues llegan a Acre.

Noteselo q̃ a cerca deste viaje escriue fray Bernaldo de Guido, en su historia.

La razon legitima, porque desistio el rey de la empresa dela Tierra Sãta.

aquella santa expedicion, haziendo perpetua guerra a todos los infieles: pues con tanta gloria auia acabado la conquista de todos sus reynos en España, y assi se da a entender por letras del Papa Clemente Quarto, de que adelante se hara mencion en estos Anales.

¶ De la yda del Rey a Burgos a las bodas del Infante don Hernando su nieto. LXXV.

VINOSE el Rey de Mompeller à Cataluña, y de alli al reyno de Aragon: y estando en Çaragoça, llegaron Embaxadores del Rey de Castilla, que de su parte le pidieron, le fuesse a honrar en las bodas del Infante don Hernando su hijo, que auia de celebrar con doña Blanca, hija del Rey Luys de Francia, la qual traxo Philippo su hermano. Vino en su acompañamiento el Conde Deu hermano de Iuan de Brena Rey de Hierusalem, que tambien se llamò Emperador de Constantinopla, y muchos Perlados, y señores Franceses: y hallose, segun se escriue en la historia de Castilla, en ellas Eduardo Principe y sucessor del Reyno de Ingalaterra, que era cuñado del Rey de Castilla, casado con la Infanta doña Leonor su hermana. Tambien vino a Burgos a estas fiestas el Marques de Monferrat, que estaua casado con la Infanta doña Beatriz, hija del Rey de Castilla: y tambien los Embaxadores de los electores del Imperio, que auian eligido por Rey de Romanos al Rey don Alonso. El Rey se partio luego para Taraçona: y el Rey de Castilla, que era venido a Agreda para recibir a su suegro, salio a la mitad del camino de Taraçona: y de alli partieron juntos para Soria, de donde fueron a Burgos. En pocas fiestas se sabe auerse hallado juntos tantos Principes, como en estas concurrieron con el Rey de Castilla: porque estauan con el el Infante don Alonso de Molina su tio, los Infantes don Fadrique, don Manuel, y don Phelipe sus hermanos: los Infantes don Hernando, don Sancho, don Pedro, don Iuan, y don Iayme sus hijos: el Infante don Sancho Arçobispo de Toledo, hermano de la Reyna: y todos los Perlados, y ricos hombres de su Reyno. Con el Rey don Iayme fueron los Infantes sus hijos, y muchos ricos hombres, y caualleros destos Reynos: y no solamente estuuo aquella corte llena de muy grandes señores, y caualleros: pero de Principes è Infantes, hijos de Reyes, donde se hallaron presentes los primogenitos y sucessores de los Reynos de Francia, Ingalaterra, Aragon, y Castilla: y verdaderamente se pudo dezir, que fue corte de Reyes y Principes. En la historia del Rey de Castilla se escriue, que en estas cortes Eduardo recibio la Orden de caualleria de mano del Rey don Alonso, siendo cierto: que la recibio en el año de M. CC LV: y en esta fiesta de las bodas armò caualler o al Infante don Hernando su hijo: y los Infantes don Iuan y don Pedro la recibieron de mano del Infante su hermano: y don Lope Diaz de Haro señor de Vizcaya. El Rey de Castilla quisiera, que el Infante don Sancho tambien recibiera la caualleria del Infante don Hernando su hermano: pero estoruòlo el Rey don Iayme su aguelo, que queria que la tomasse del

M. CC. LXIX.

Embaxada del Rey de Castilla al de Aragon en Caragoça, pidiendole se halle en las bodas de su hijo el Infante don Hernãdo.

Sale el Rey de Castilla a recibir al de Aragon, entre Agreda y Taraçona.

Hallaronse tãtos Principes en estas bodas, q̃ pudo cõ razon llamarse corte de Reyes y Principes, entonces la de Castilla.

M. CC-LXIX.

del Rey su padre, y no de otro ninguno: y segun en la historia de Castilla, se escriue, quedando su padre desde ñado, el se fue para el Infante dõ Pedro de Aragõ su tio. Durarõ aquellas fiestas gran parte del año, en las quales el Rey de Castilla hizo grandes mercedes, assi a los naturales como a los estrangeros de sus reynos.

Duran las fiestas la mayor parte del año, y haze en ellas el Rey de Castilla grandes mercedes, a proprios y estrangeros.

¶ Antes desto cuenta la historia deste Principe, q̃ era venida a su corte estando en la ciudad de Burgos, la Emperatriz de Constãtinopla, q̃ dexaua preso al Emperador su marido en poder del Soldã de Babylonia. La causa de su venida escriue auer sido, porque teniendo concertado el rescate de su marido en cincuẽta quintales de plata, siendole dadas las dos tercias partes por el Papa y el Rey de Francia, teniendo noticia de la liberalidad y grãdeza de animo del Rey de Castilla, deliberò de venir a pedirle cumplimiẽto de aquella suma: y el offrecio de mandar pagar todo el valor del rescate, con que restituyesse al Rey de Francia y a la Iglesia las dos tercias partes que auia recibido. A muchos muy curiosos y diligẽtes en inquirir las cosas antiguas ha causado gran duda y sospecha este cuento: porque en el ni se nombra el Emperador, q̃ dizen auer sido preso, ni la Emperatriz que aca vino, ni entre los principes q̃ en aquella occurrencia de tiempos posseyeron el dominio del Imperio Griego, se halla, por quien haya acaecido este tã graue caso, que fuesse preso de infieles, como en esta historia se refiere: y lo han tenido por ficcion, sin hazer dello memoria en la relacion de los hechos y vida del Rey don Alonso, en quanto tuuo dependencia con la sucession del Imperio de Alemaña, q̃ fue eligido en contradicion de algunos de los Electores, como en su lugar se dira. Yo como no puedo affirmar ser en todo verdadero, lo q̃ cerca desto se escriue, assi estoy persuadido, que no carecio de gran semejança de verdad, aunque se fueron añadiendo cosas por via de encarecimiento, o denotã entera noticia del hecho, porque fue cosa tan señalada que, o fuera atreuidamente inuentado, o con descuydo, y negligencia sobrada de los autores no referido. Pero atreuida simpleza sera inuentar lo que nunca fue, para venir a comprouar este hecho, como dezir, que el Emperador Balduyno el segundo, fue preso por el Soldan en el Bospho ro, lo q̃ ningun autor affirmò jamas: y se brauau otras muchas razones, para tener por muy verisimil, q̃ fuesse la muger deste Balduyno la q̃ vino a Castilla, si entendieran lo que passo en aquella sazon de tiempo, y quien ella fue. Pocos años antes destas cortes sabemos, que estaua el Imperio Griego partido entre diuersos Principes: y los vnos tenian su principal asiento, y trono Real en Nicea, ciudad muy famosa de la Bithinia, y en Andrinopoli: y estendian su Reyno por la parte de Europa por las regiones, que comarcauan con los Bulgaros, y por la de Oriente en Asia en la Bithinia, y en el Imperio de Trapisonda, y eran señores de aquellas prouincias de Asia, que llamauã Natolia: y en este Imperio reynaua Theodoro Lascaro hijo del Emperador Calo Iuan Bataço, y de Ireue hija del Emperador Alexio Angelo, por cuyo derecho Theodoro sucedio en aquel Imperio. Los otros Principes tenian su reyno en la ciudad de Constantinopla, y le posseyan desde el tiempo de Balduyno, Conde de Flandes: de cuya casa, y linage sucedian

Hallase la Emperatriz de Cõstãtinopla en Burgos a este tiẽpo y porque.

Opinion a cerca de la venida desta Emperatriz, y causas della.

Grauean riguacion de quiẽ fue y como se llamò esta Emperatriz, y de la razõ de su venida, y otras cosas muy particulares del Imperio Griego.

cedian: y por este tiempo era su sobrino señor de aquel Imperio Balduyno el segundo hijo del Emperador Roberto: el qual quedando muy moço, tuuo cargo del Imperio, y desu persona por orden de los summos Pontifices, Iuan de Brena Rey de Hierusalẽ: y todo el tiempo que viuio, y le tuuo a su cargo, fue tan señor del, q̃ se llamò Emperador de Constantinopla. Este Principe tuuo vna hija en la Emperatriz doña Berenguela su segũda muger, hermana del Santo Rey don Hernando, que se llamò Martha: y esta fue casada con Balduyno, segun se averigua por relacion bien antigua de vn Autor Portugues del tiempo del rey don Alonso, que ganò las Algeziras, que eseruio las vidas d̃ algunos reyes de Castilla, y Portogal. Auiendose apoderado Miguel Paleologo del Imperio y reyno, q̃ posseyeron los Lascaros, y estando la gente de guerra del Emperador Balduyno en cierta espedicio en Asia, y el muy puesto en poner en ordẽ su armada: por traycion se dio entrada a la gẽte de Paleologo en Constantinopla: y aquella ciudad se alçò tan de rebato, que Balduyno con el Patriarcha de Constantinopla, que se llamaua Iustiniano, y los suyos corrieron peligro de ser muertos, o presos: y se acogieron a ciertos nauios, y desamparon la tierra. Esto fue por el año M.CC. LIX. y Balduyno se vino a Italia, para procurar el socorro de los Principes del Imperio Latino, para la empresa de restituyrse en aquel reyno, y solicitar todos los potentados d̃ la Christiãdad, contra Paleologo: y mucho antes de su desastrado caso auia vendido a la reyna doña Blanca tia del rey de Castilla, en Francia el condado d̃ Nemurs: y ella luego como excelente Princesa le dio a su muger la Emperatriz Martha, que era su sobrina. M. CC. LXX.

Tambien sabemos, y nos consta por ciertos instrumentos, que en el año d̃ M. CC. LV. estauan en Seuilla en la corte del rey dõ Alonso, tres hermanos de la Emperatriz Martha, que se llamauan hijos del Emperador de Constantinopla, y de la Emperatriz doña Berenguela, a quien el Rey por ser sus primas hermanas, dio vassallos, y les hizo mucha merced: y el vno destos era don Alonso, que se llamaua Conde Deu, que era estado de los Señores de la casa de Brena, y otro se llamò don Luys, que era Conde de Belmonte, y el tercero fue Conde de Monforte, y se llamò Iuan: y Alonso, y Luys estauan en España el año M. CC. LXIII. Por los Anales de Flandes parece, que en el año de M. CC. LXII. estaua en aquellos estados la Emperatriz Martha, y traya gran contienda sobre el Condado de Nemurs: y a estas cortes d̃ Burgos, segun dicho es, vino el Conde Deu, hermano del Rey Iuã de Brena, como se afirma en la historia del Rey don Iayme, q̃ se ordenò en su nombre: y es la mas antigua, y cierta relaciõ q̃ tenemos de las cosas de aquellos tiẽpos. Cõsiderãdo estas cosas, tẽgo yo para mi por muy cierto, q̃ esta Princesa fue la que se refiere q̃ vino a Castilla: y q̃ auiendose de celebrar las bodas del Infante don Hernando, con tanta solẽnidad, y fiesta, y siẽdo tan loado el animo grãde, y generoso del Rey de Castilla, q̃ era su primo hermano, procurò de fauorecerse de su liberalidad y largueza, para la ẽpresa d̃ su marido: y es cõforme a razõ, q̃ viniese el cõde Deu su tio en su acõpañamiẽto. Parece esto ser en tãta cõformidad, y q̃ satisfaze tãto a la razõ de los tiẽpos, q̃ no nos dexa escrupulo d̃

M. CC. LXIX.

que no se aya de entender por esta Princesa lo q̃ las historias de Castilla escriuen: aunque se mudò algo en el hecho, que no auia sido, pues no falta Autor, q̃ escriue, que el Rey Iuan de Brena, para tener cierto el socorro de la Señoria de Venecia para la defensa, y conseruaciõ de la ciudad de Constantinopla, puso en empeño en poder de Venecianos a su hijo, y vna parte de la Cruz, en q̃ nuestro Redẽptor padecio muerte y passion: y assi el socorro desta deuda, o rescate, q̃ se hizo por el Rey de Castilla, deuio ser vna de las señaladas liberalidades, y largueẓas de aquellos tiẽpos. En nuestras memorias tambien es cosa muy sabida, que en los postreros años del reynado del rey dõ Iayme, vino a su corte doña Costança Emperatriz, que se llamaua de los Griegos, que fue muger del Emperador Calo Iuan Vatazo, que como dicho es, fue hija del Emperador Federico. Este Calo Iuan Vatazo tuuo el señorio de Andrinopoli, y sucedio en el derecho del Imperio de Constantinopla por razon de Theodoro Lascaro su suegro, que casò con Vnica hija del Emperador Alexio Angelo: y Theodoro no dexò hijo varon, sino a Irene, q̃ casò cõ este Calo Iuã: y huuierõ vn hijo, llamado Theodoro Lascaro, q̃ sucedio en este Imperio legitimamente, cuyo hijo fue Calo Iuan Vatazo, a quien auiẽdose Miguel Paleologo apoderado de todo aquel imperio, hizo sacar los ojos, siẽdo de diez años: y viuio algun tiempo en tan miserable estado por la maldad, y tyrania de aquel Principe. Casò el Emperador Calo Iuan Vatazo segunda vez con esta Princesa doña Costança, hija del Emperador Federico: y muerto su marido, fue muy maltratada del Emperador Theodoro Lascaro su entenado: y despues de Miguel Paleologo, q̃ se hizo tutor de Iuã, hijo del Emperador Theodoro, auiendo sido preso el Capitan general de Paleologo, por cuyo valor fue entrada la ciudad de Constantinopla, por el Rey de Thessalia, que se llamaua Miguel, que era suegro del Rey Manfredo, padre de su segunda muger, que se llamò Elena: embiole el Rey Manfredo su yerno, y entonces por causa de su rescate embiò Paleologo a su hermana al Rey Manfredo. Era ya en esta sazon muerto el Rey Manfredo su hermano: y casi todo el Imperio Griego vino a recaer en poder de Paleologo: y el reyno de Sicilia estaua ocupado por el Rey Carlos: y assi se vino la Emperatriz doña Costança a Aragõ para la Infanta doña Costança su sobrina: y fue bien recogida por el Infante don Pedro: y diosele estado en el reyno de Valencia, adonde ella moro todo el tiempo de su vida. Casi en el mismo tiempo, vino tambien a estos Reynos la Infanta, hija del Emperador Theodoro Lascaro, que se llamò Irene: y auiala casado el Emperador Paleologo con el Conde Guillen de Veyntemilla: y por tener mucho deudo con el Infante don Pedro de Aragon, quanto yo creo, por parte de la Reyna doña Maria su aguela, señora de Mompeller, se vino a estos reynos con tres hijas, que tuuo del Conde de Veyntemilla su marido, de las quales se hara mencion adelante, porque las dos dellas casarõ en la cosa de Moncada, y en la de Ayerue.

¶ En estas fiestas, estando el Rey de Aragõ en Burgos, pusierõ su amistad encubiertamente contra el Rey de Castilla, dos ricos hõbres muy principales de aquel reyno, que eran dõ Nuño

D. Nuño Gonçalez de Lara, y don Lope Diaz de

Haro ricos hobres de Castilla ponen su amistad cõ el Rey de Aragõ, cõtra su rey.

Nuño Gonçalez de Lara, y don Lope Diaz de Haro, hijo de don Diego Lopez, señor de Vizcaya: y confederaron consigo los mas que pudieron. Por esta causa procurò entonces dõ Nuño de auer la gracia del Rey dõ Aragon, y que le recibiesse en su seruicio, offreciẽdole, que siempre que lo mandasse, le vendria a seruir con ciento, o dozientos de caballo: diziẽdo, que cosas podrian acaecer, que en el discurso dellas de mejor voluntad auenturasse su persona por su seruicio, que por el Rey de Castilla: y mostròle el muy grande agradecimiento, porque conocio, que el Rey don Alonso no le amaua, y se tenia por desseruido del: y tambien entendiendo, que don Nuño, y otros muchos ricos hombres se confederauã,

Procura el Rey apaciguar los ruidos de don Nuño y otros, mouidos cõtra su rey.

procurò de reduzirle al seruicio del Rey de Castilla, offreciendo de tratar, como se le hiziesse emienda de qualquiere agrauio: pero dissimulò don Nuño con el Rey, y teniendo el odio oculto, quedò la lisonja muy descubierta: y respondio, que el Rey su señor le auia heredado, y casado, y hecho todo el bien, y merced que señor dene a vassallo, y que no tenia del ninguna quexa: por esto no passò el Rey mas adelante en aquella platica, puesto que entendio bien que el Infante don Phelippe, hermano del rey de Castilla, y los mas principales ricos hombres, casi auian llegado a punto de se leuantar contra el: y las cosas del Reyno estauan todas en condicion de alterarse, por el mal gouierno que el Rey traya en todos los negocios de su estado. Era este

El rey don Alonso de Castilla, mas sabio en la Astrologia, q en el gouierno de su reyno.

Principe muy dado a la Astrologia, y en esta sciencia mandò componer algunos libros de grande vtilidad: y aunque en su tiempo se ordenaron las leyes por donde sus reynos se rigiessen, porque no tenia fino el fuero juzgo del tiempo de los Godos, y algunos fueros municipales, y el de los hijos Dalgo de Castilla se puede muy bien dezir, q supo mas en esta sciencia, y en el orden, y mouimiẽto de los Planetas, q en el gouierno de su casa y Reyno, como despues se mostrò. Boluiò cõ el Rey de Aragon acompañandole hasta Taraçona: y alli, por el amor que el Rey le tenia, le començò a dar algunos auisos cerca de lo q le parecia que deuia proueer para el pacifico estado, y buen gouierno de todos sus Reynos: y entre otros, de que en su historia se haze mencion, fue, que procurasse de tener a sus subditos, y vassallos en su amor, y gracia, y supiesse ganar las voluntades de sus naturales, para tenerlos, siempre que necessario fuesse, obedientes en su seruicio: y quando no pudiesse de los tres estados de sus reynos tenerlos a todos vnidos en esta voluntad, tuuiesse siempre ganado el amor y aficion de los perlados y personas Eclesiasticas, y las ciudades y pueblos: porque con ellos destruyria la parcialidad de los ricos hombres y caualleros, quando se le alçassen, y le desobedeciessen. Otro cõsejo fue, q no mãdasse hazer justicia de ninguna persona escõdidamẽte: el porq era muy ageno de principe, y se desautorizaua, mostrãdo no tener vigor para executarla dõde era menester. En lo qual se conocio manifiestamẽte ser muy cierto lo q suelẽ dezir, q el q cõjectura, y discurre prudẽtemẽte en los negocios, preuiniendo a lo q puede ser, este tal se puede llamar no razõ buen aduino. Assi lo mostro el Rey en lo q acõsejò a su yerno: porque por hazer lo contrario, se vio en grande trabajo y peligro: y se le rebelaron los Infantes sus hermanos, y los ricos hombres

M. CC. LXIX.

Auisos, y cõsejos graues del rey de Aragõ al de Castilla, en ordẽ al buẽ gouierno de su reyno.

Sigueselo al rey de Castilla grandes trauajos: por ser poco prevenido.

M. CC. LXIX.

bres, y quedò desheredado en vida casi de todo su reyno, lo qual se começò a encaminar por este tiempo. El Rey de Castilla se boluio a su reyno: y el Rey se vino a Calatayud, a dõde estuuo vn mes: y de alli se vino al reyno de Valencia.

¶ De la venida del Rey, y Reyna de Castilla a la ciudad de Valencia, y que se vieron los Reyes otra vez en Alicante. LXXVI.

EN este medio el Infante dõ Phelipe, hermano del Rey de Castilla, y dõ Nuño Gõçalez de Lara, y muchos ricos hõbres, y caualleros, y algunos procuradores delas ciudades, y villas de aq̃llos reynos, se juntarõ en Lerma: y se cõcordarõ, y juramentarõ de ser todos en vn cõsejo cõtra el Rey, sino quisiesse corregir, y emẽdar algunas cosas que auia hecho, q̃ no erã en su seruicio, ni en prouecho del reyno: y allẽde q̃ teniã su amistad assentada y firmada cõ el Rey de Granada, como fuesse el Rey dõ Alonso enemigo del Rey de Nauarra, tratose q̃ el Infante don Phelipe se fuesse a ver cõ el, para procurar, q̃ lo recibiesse en su reyno. Desta manera, esperando ocasiõ para le vãtarse cõtra el cada vno delos ricos hõbres, mostrauã q̃rerle seruir. En el mismo tiẽpo passauan a Algezira de allẽde grandes cõpañias de moros, y entraron en tierra de Christianos, y cõbatieron el castillo de Begerit y el Rey dõ Alonso viẽdo, quãta necessidad tenia del Rey de Aragon, para q̃ defendiesse el reyno de Murcia, y el pudiesse acudir a Castilla, por sossegar en su seruicio a los ricos hõbres q̃ estauan leuantados cõtra el, y que dar libre para hazer guerra al Rey de Granada, procurò de se ver cõ el rey de Aragõ entre Buñol, y Reẽna, estãdo el Rey en Valencia, remediãdo cierta dissensiõ que auia entre el Lugarteniẽte general, y vn caualleró de aquel reyno, llamado Guillen Escriua. Salio el Rey de Aragon a recebir al Rey de Castilla a Buñol, y de alli se vinierõ a la ciudad de Valẽcia, y venia con el la Reyna su muger: y fuerõ recibidos en la ciudad de Valencia cõ grãde aparato y regozijo: y vuo en su recibimiẽto muy grandes fiestas. De Valencia boluio el Rey cõ el Rey y Reyna de Castilla, acompañandolos hasta Villena, de donde se vino a Xatiua y Denia: y poblò entõces dos lugares, el vno junto a Denia llamado Orimbloy, y el otro en el val de Albayda, q̃ se dixo Montaberner: y cõ mucho animo tomò a su cargo la defensa del reyno de Murcia.

Cõjuraciõ en Lerma del Infante dõ Phelipe, hermano del de Castilla y de otros muchos ricos hõbres contra su Rey, y por que.

Passan muchas cõpañias de moros de allẽ de a Algezira, y entran conquistando en tierra de Christianos.

Viene el Rey de Castilla en persona a pidir socorro al de Aragon.

Poblacion primera de Orimbloy, y Mòtaberner en el Reyno de Valencia.

¶ Sucedio por este tiẽpo, q̃ dõ Artal de Luna traya differencia con los de Çuera, y cõ vna celada q̃ se puso cõ alguna gẽte de cauallo y peones q̃ salierõ de Erla, fuerõ desbaratados los de Çuera, y matarõles veynte y siete hõbres: y yẽdo el rey a Biar a recrearse, llegãdo a Ontiñena tuuo auiso de sto, y luego determinòde partirse para Aragõ: y llegando a Torrellas, que esta junto de Camarena aldea de Teruel, salio el Infante dõ Iayme a recibir a su padre, y a pedirle licẽcia, para yr a Frãcia: porq̃ en este tiẽpo tratauã de casarle cõ la Cõdessa de Niues. Pero este matrimonio tãpoco se effetuò: y el infãte dõ Iayme casò, segũ Mõtaner escriue, en vida del Rey su padre, cõ Esclaramũda, q̃ fue hermana de Roger Bernaldo Conde de Fox, como dicho es. De alli se vino el Rey a Çaragoça, y mandò a don Artal, q̃ pareciesse ante el en juyzio, a respõder a lo q̃ contra el querellauã los

Differencias entre don Artal de Luna, y los de Cuera.

Manda el Rey a don Artal parezcadnte el en juycio.

los de Çuera. Esto era en la Vigilia d Nuestra Señora de Agosto, del año d M.CC.LXX, y don Arral cõpareciò ala tercera citacion, y la causa se fue prosiguiendo contra el. Entonces tornò a pedir el rey de Castilla, con grã instancia, al rey de Aragon, que se viessen: porque tenia de comunicarle cosas que tocauã a ambos, que nò se podian confiar de nadie: y vuo de yr el rey a Alicãte, a donde se vierõ. La sustancia era, que sabiã por cierto que algunos ricos hombres, vassallos del rey de Aragon, auian hecho liga con los ricos hombres de Castilla, y con los moros: y consultò con el rey su suegro, si se juntaria con el rey de Granada, cõtra los Arraezes de Malaga, y Guadix, o si haria la guerra cõ ellos al rey de Granada: Y el rey le aconsejò, que no rompiesse la tregua que tenia con el rey de Granada: y quedò entre ellos concordado, que se socorriessen en obra, y consejo.

A instancia del rey de Castilla se ven el y el de Aragõ en Alicante, y lo q̃ alli trataron.

¶ En este tiẽpo se hazia muy rigurosa y secreta inquisicion, por dos religiosos, q̃ se dezia fray Pedro d Cadreyta, y fray Guillẽ de Colonico, q̃ eran Inquisidores contra la heretica prauedad, por comissiõ Apostolica, en los reynos y señorios del rey de Aragõ: y procedieron contra los q̃ estauã inculpados del crimẽ y heregia de los Albigenses, y de otros errores: y con assistẽcia de Abril Obispo de Vrgel, por el mes d Nouiembre deste año, condenaron la memoria y fama de Arnaldo Vizconde de Castelbo, y le declararon por heroge, y receptador y defensor d hereges: y mandaron q̃ sus huessos fuessen desenterrados. La misma sentencia se diò cõtra Ermessenda Vizcondesa de Castelbo su hija, que fue Condessa de Fox, auiẽdo primero casado a Roger Bernaldo, Cõde de Fox su nieto, por cuyo derecho auia sucedido el Conde, en el Vizcondado de Castelbo.

Arnaldo Vizconde de Castelbo declarado por heroge Albigense, y también su hija Ermessenda.

M. CC. LXX.

¶ *Del fallecimiento de los Reyes de Francia y Nauarra, y de la Reyna de Francia, hija del Rey de Aragon.*

LXXVII.

ESTE año, q̃ fue de M.CC.Lxx. el rey S. Luys de Francia auia mãdado ajuntar muy grãde armada, para yr contra los moros de Africa, y saliò del puerto d Marsella el primero d Março, y cõ el yuã tres hijos suyos, y Thibaldo rey de Nauarra su yerno, con grãde caualleria dl reyno de Frãcia: y tuuierõ enel viaje grã tormẽta, de que el armada estuuo en peligro de perderse: Saliò a tierra enel puerto d Cartago, y de alli mouiò el exercito a poner cerco sobre la ciudad de Tunez, y enel estuuierõ hasta el mes de Agosto: y sobreuino grã mortãdad y pestilẽcia: y murió vno delos hijos dl Rey, q̃ llamauã Iuã: y a veynte y cinco de Agosto falleció el rey. Despues de su fallecimiento, llegaron Carlos rey de Sicilia su hermano, y Enrique hijo de Ricardo, q̃ era cõde de Cornubia, y electo rey de Romanos. Fue alçado por rey Filipo su hijo primogenito: y leuãtose el cerco, cõ pacto q̃ pagase el rey de Tunez, en cada vn año, cierto tributo a Carlos rey de Sicilia, y a los reyes sus successores. A la buelta murió el rey Thibaldo en Sicilia, en la ciudad de Trapana: y luego la reyna doña Ysabel su muger, hermana del nueuo rey de Francia, siẽdo preñada, delos quales no q̃daron hijos: y enel mismo año falleció la reyna de Francia, muger del rey Filippo, hija del rey de Aragon. Los reyes de Francia, y Sicilia, y Eduar-

Sucesso de la jornada de S. Luys Rey de Frãcia, y Thibaldo de Nauarra a Africa.

Muerte de S. Luys Rey de Francia.

Muerte de Thibaldo Rey de Nauarra.

de

M. CC. LXX. do Principe de Gales, y Enriq̃ Cõde de Cornubia, con la armada que fue a Africa, se vinierõ juntos a Viterbo, dõde residia el colegio de Cardenales Sede vacante, q̃ estuuieron en grã discordia muchos dias, sin poder cõcertarse en la eleccion: y eligierõ fuera del collegio al Papa Gregorio decimo, que estaua en aquella sazõ Legado en Suria, y era Lõbardo natural de Plazencia. Hallandose en Viterbo estos Principes, sucedio vn caso estrañamente feo y terrible, q̃ Guido Conde de Mõforte, q̃ era vicario por el Rey Carlos en Toscana, no guardãdo la reuerẽcia al lugar sagrado, ni el respeto que deuia al Rey de Sicilia, debaxo de cuya fe auian alli cõcurrido estos Principes, matò por su mano cõ vn estoque a Enriq̃ Conde de Cornubia, estãdo oyẽdo Missa en vna Iglesia, al tiẽpo q̃ el Sacerdote sumia la Hostia, en vengança de la muerte del Conde Simõ de Monforte su padre. No contẽto de auer cometido tal sacrilegio y homicidio, ay autor muy graue, q̃ escriue, que le sacò arrastrãdo por los cabellos dela Iglesia sic̃do muerto, porq̃ fue aduertido, q̃ no se deuia tener por vengãça la muerte, sino hiziesse lo q̃ se executò en Ingalaterra contra su padre, q̃ despues de muerto fue arrastrado: de q̃ resultò grãde infamia al Rey de Sicilia: porq̃ el Conde acompañado de mucha gente que alli tenia se salio a su saluo de Viterbo, y se acogio a las tierras del Conde Russo su suegro. Por este caso se fue el Principe de Gales muy lastimado y con grande afrenta: porq̃ el Conde de Cornubia era su primo, y tuuo por propria la injuria y offensa: y lleuò el coraçõ en vn vaso de oro, y le puso debaxo de vna coluna a la entrada de la puẽte de Londres: porque quedasse perpetua memoria de aquel vltraje a los Ingleses: y despues sucediendo en el reyno, tuuo gran odio y enemistad a la nacion Francesa.

Eleccio de Gregorio decimo, en Viterbo.

Caso atroz, y muy feo.

¶ En este mismo año, por el mes de Otubre, el Rey de Castilla concertò matrimonio del Infante dõ Sãcho su hijo, cõ doña Guillelma de Mõcada, hija de dõ Gaston vizconde de Bearne, y señor de Mõcada, y Casteluell: que era sobrina de doña Costãça de Bearne, hermana del vizconde, que casò con don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, q̃ fue madre del Conde don Lope: y el Rey de Castilla se obligaua, que dentro de vn año despues que doña Guillelma fuesse a Castilla, mandaria poner en el castillo de Monçon veynte mil marauedis de oro, para que se empleassen en heredamientos, a voluntad del Rey, y del Vizcõde. Mas este matrimonio no vuo effeto: y despues doña Guillelmá casò con el Infante don Pedro, hijo del Rey don Pedro de Aragon.

¶ De la vitoria q̃ Carlos Rey de Sicilia tuuo de Conradino: y de la sentencia de muerte q̃ se executò contra aquel Principe. LXXVIII.

DESPVES que el Rey Manfredo fue vencido, y muerto en la batalla de Beneuento, como se ha referido, Conradino hijo del Rey Conrado, que estaua en Alemaña, siendo fauorecido de los Principes del Imperio, propuso de passar a Italia contra el Rey Carlos, en prosecucion del derecho que tenia a la sucession del reyno de Sicilia: y cõ diuersas embaxadas procurò de comouer a los Principes Christianos, publicando, que los Summos Pontifices, sin considerar el agrauio que

Conradinõ hijo del Rey Conrado comueue los animos de muchos principes Christianos cõtra el Rey de Sicilia.

que en ello se hazia al legitimo sucessor, buscaron señor estraño, a quien dierõ investidura de lo q̃ no le podia ser quitado. Movierõse muchos principes de Alemaña, allende de los Gibelinos de Lõbardia y Toscana, para seguir a Conradino: y entre otros fue el Infante don Enrique, hermano del Rey de Castilla, que era muy propinquo en sangre a la casa de Suevia, por parte de la Reyna doña Beatriz su madre, hija de Philipo, tio del Emperador Federico. Era el Infante de su condicion hombre vario y bullicioso: y el Rey de Castilla su hermano tuuo sospecha, que traya algunas platicas en su detrimicio con los ricos hõbres del reyno: y estando en Lebrixa embiò para prenderle: y passose a Caliz, de donde se fue en vna naue para el reyno de Valẽcia: y no se assegurando del Rey don Iayme, ni queriendole dar lugar, que estuuiesse en su reyno, sin cõcordarse cõ el Rey de Castilla su hermano, passose al reyno de Tunez. De alli recelãdose del los moros, y el teniendo poca seguridad en ellos, se fue para Carlos, Rey de Sicilia, que era su tio, primo hermano del Rey don Hernãdo su padre, que poco antes se auia apoderado de las prouincias de Capua, Pulla, y Calabria, y del reyno de Sicilia: y le auia hecho el Papa Clemente Vicario del Imperio en Toscana, del qual fue muy biẽ recibido: y cõ su interceßiõ y fauor alcãçò del Pontifice la dignidad de Senador de Roma: y con este cargo procurò de ganar la gracia y amor de muchos señores y caualleros Romanos. Pero siẽdo incõstante, y naturalmente maligno, perseuerò poco en la amistad del Rey Carlos su tio. Despues cõ cierta ocasiõ segũ Bernaldo Aclot, y otros Autores estrangeros cuentã, por auerse aprouechado el Rey Carlos de grã summa de dinero q̃ le auia prestado para pagar sus deudas, y no se le restituyendo al termino señalado, determinò de vengarse del: y pudolo hazer, confederãdose con Cõradino. Con esta ocasiõ el Infante solicitaua a los del vando Gibelino, y a los principes Alemanes para que Conradino apressuraße su yda a Italia, adõde tenia ganadas las voluntades de muchos Principes. El cargo de Vicario, y conseruador de la paz de Toscana, que se dio por el Papa Clemente al Rey Carlos, fue cõ color de estar vaco el Imperio, cuya conseruacion dezia que tocaua al Sũmo Pontifice, para que estuuiesse en estado pacifico: y como la parte Imperial siguiesse la causa de Conradino, y la defendiesse, y le llamassen Rey de Sicilia, y se embiassen diuersas letras en su nombre, solicitando y comouiendo los pueblos de Toscana, y todos los rebeldes del reyno se recogiessen en aquella prouincia, el Rey Carlos embiò diuersas compañias de gente de armas en defensa de los pueblos que seguian su opinion: y a su pedimiẽto el Papa le dio poder de general pacificador, y conseruador de aquella prouincia, que los mantuuiesse en paz y justicia, cõ esta condicion, que si acontecesse reynar Emperador, y Rey de Romanos, aprouado por la Sede Apostolica, dentro de vn mes dexasse el officio, so pena de excomunion que promulgò contra su persona, y de entredicho en todas las tierras de su señorio. Este poder se le dio por el Papa, estando en Viterbo, a quatro dias del mes de Iunio del tercero año de su Pontificado: y ya antes le auian recibido pacificamente todos los Florentines: y poco despues se pusieron en su obediencia todas las ciudades de Luca

M. CC. LXX.

Siguele el Infante dõ Enriq̃, hermano del Rey de Castilla.

Cõfederase el Infante don Enriq̃ con Conradino, y solicita su venida a Italia.

Llega el Infante don Enrique fugitiuo al Rey de Sicilia su tio, y le recibe bien, y fauorece.

Guarnece el Rey Carlos los pueblos q̃ siguẽ su opinion, y el Papa le da poder de general pacificador en la Toscana.

M. CC-LXX. Luca, Piſtoya, y Prado, y otros pueblos, y cõ eſta ocaſion el Rey Carlos ſe entremetio en las coſas de Toſcana, q̃ eſtaua ſujeta al Imperio, y ſe le dio comiſiõ para entẽder en algunos cargos de Lõbardia, y ſe hizo protector dela parte q̃ no era de la aficiõ đl Imperio. Cuyo exemplo ſiguierõ los Reyes đNapoles ſus ſuceſſores: y fue eſto vn grã eſtoruo para la empreſa đ Cõradino: y en grã offenſa y diminuciõ de la parte Imperial de aquellas prouincias de Lõbardia, y Toſcana.

Entra Cõradino en Italia con el Duq̃ de Auſtria ſu primo y es fauorecido de Veroneſes, y Piſanos.

Entrò Cõradino en Italia, lleuãdo cõſigo al Duque de Auſtria ſu primo: y cõ el fauor de Veroneſes paſſò a la ribera de Genoua: y cõ la armada de Piſanos que tuuo en ſu ayuda, ſe fue a Piſa, adonde ſe ayuntarõ con el grã numero de gẽtes de Romania y Lõbardia, y el Conde Guido de Monte fieltro. Por otra parte el Infante don Fadrique, hermano del Infante don Enrique, paſſò a Sicilia con vna buena armada: y brenemente fue aquella Isla por el reduzida a la voluntad y opinion de Conradino, excepto las ciudades de Palermo, Çaragoça, y Mecina: y eſto no fue muy dificil de acabar, porque naturalmente aborrecian los Sicilianos el ſeñorio delos Franceſes. Poco antes de la yda del Infante, vn cauallero Napolitano, llamado Cõrado de Capici, criado del Rey Manfredo, auia paſſado a Sicilia: y con algunos capitanes de la opinion de los Gibelinos que huyan del ſeñorio de Carlos, cobrò muchos lugares, y tuuolos por Conradino. En eſte medio, el exercito que Conradino lleuaua, paſſò a Sena, y de alli fue por el llano de Viterbo, no curãdo de las amoneſtaciones del Papa, que le exhortaua, que ſopena de excomunion deſiſtieſſe de aquella empreſa. Eſtaua la mayor parte de Roma pueſta en armas, y caſi toda Toſcana en fauor de Conradino: y ya el Papa por eſta nouedad antes deſta entrada, cõ color, como eſtà dicho, q̃ eſtaua el Imperio vacante, y q̃ tocaua a la Sede Apoſtolica procurar la paz vniuerſal de Italia, nõbrò por conſeruador general della a Carlos, en todos los lugares ſubjetos al Imperio: por que los mas ſe auian declarado por Conradino, y le llamauan Rey de Sicilia. En la miſma ſazon ſe rebelò contra Carlos la mayor parte de Pulla, Baſilicata, y Capitanata, tomando muchos Barones del Reyno la voz de Conradino. Entonces ſalio Carlos a los campos de Pelenta contrà ſus enemigos: y eſtuuierõ ambos exercitos junto a vn rio q̃ los partia: y al ſegundo dia vuo entre ellos vna muy fiera y ſangrienta batalla, en la qual murieron la mayor parte de los Tudeſcos, y boluiendo las eſpaldas los que quedaron en el campo, fuerõ ſeguidos por los boſques y montes circunuezinos: è hizoſe gran eſtrago en ellos, con mayor perdida y daño que ſe recibio en la batalla de Benuẽto. Eſta batalla fue a veynte y tres de Agoſto, del año đ M.CCLXVIII. de la qual ſe eſcapò el infante don Enrique, y ſe recogio a Mõtecaſino, donde le tuuieron algunos dias encubierto: y el Abad deſpues lo entregò a Carlos, y por ſu mãdado fue lleuado a Canoſa, donde eſtuuo mucho tiempo en priſion. Conradino, y el Duque de Aſturia, con algunos caualleros que ſalieron de la batalla, ſiguieron la ribera del mar junto al boſque de Auſtra, y queriendoſe meter en vna barca para yr a Sena, fuerõ por ſoſpecha preſos, y por mandado del ſeñor de aq̃l lugar ſe lleuaron a poder de ſus enemigos. A cabo de algunos dias fue cõdenado a muerte Con-

Nombra el Papa a Carlos Rey de Sicilia, cõſeruador general en todos los lugares ſujetos al Imperio.

Batalla ſangrienta entre Conradino y Carlos.

Proſigue Conradino ſu empreſa no obſtãte la deſcomuniõ del Papa para q̃ deſiſta.

Conradino y el Duq̃ de Auſtria ſu primo vienẽ preſos a manos de ſus enemigos.

Conradino por cruel y fiera sentẽcia que mandó pronunciar el rey Carlos contra el, y fue degollado en la plaça de la ciudad de Napoles con publico pregon por auer turbado la paz de la Iglesia, y vsurpado el titulo de rey, y auer querido ocupar el reyno. Executose la misma justicia en la persona dl Duque de Austria, siendo ambos mocos è inocentes: y con ellos, segun Viano escriue, fueron degollados el conde Galuan, y el conde Gerardo d Donoratico de Pisa, y otros señores.

Muere Cõradino, y suprimo el duque, por cruel sentencia de Carlos rey de Cicilia.

Caso notable.

Escriue el Papa Pio vna cosa biẽ estraña, que pronunciada la sentẽcia, y las causar dela pronunciacion, dixo Conradino, hablando en latin, que el no auia querido ofender ala Iglesia, saluo cobrar el reyno que le pertenecia, que injusta y tyranicamẽte se le auia vsurpado: y q̃ cõfiaua, que alguno de su linage y sangre no dexaria de vengar su muerte. y dichas estas palabras sacò vn guante dela mano y lo arrojò al Pueblo, como en señal de inuestidura, diziendo, q̃ dexaua heredero d don Fadrique de Castilla, hijo de su tia, y que aquel guante, fue a poder de vn caualiero, que despues lo dio al Rey don Pedro de Aragon, que fue el gran vengador de aquellas injurias. Auida la vitoria de Conradino embió luego Carlos al Conde Guido de Monforte, y a Philippo de Mõforte su hermano, y a Guillen de Belmonte, y Guillen Estendardo, cõ sus galeras y armada, y con la mejor parte de su exercito a Sicilia, para cobrar los lugares que se le auian reuelado. A la hora que aquella armada llegó a Sicilia, sabida la nueua que los Franceses quedaron vencedores, y Conradino preso, todas las ciudades y castillos se rindieron: y quedò toda la Isla debaxo del yugo Frances, sin cõtradicio alguna, y todo lo restante del reyno, en tierra firme, pacificamẽte sujeto al rey Carlos, el qual diò grãdes estados alos q̃ en su cõquista le siruierõ: entre los quales se señalarõ quatro caualleros, a quiẽ dió titulo d cõdes. Estos fueron Gualter de Brena, conde de Lechia, Roger de Sãseuerino conde de Marzano, muy señalado y valiente caualiero, Pedro Russo cõde de Catãçaro, y Beltran de Baucio, cõde de Auellino. Este desastrado fin tuuo Conradino, en el qual se acabò la casa y linage de Sueuia, que decendia delos Clodoueos, y Carlos de Frãcia, y delos Emperadores de la casa d Bauiera. Mas parecia esta vengança q̃ Carlos tomò d Cõradino, a todas las naciones, de hõbre barbaro, y fiero, y fue muy condenada de todas gentes: acordãdose, que los enemigos dela fè auian vsado cõ el, y con el rey de Frãcia su ermano, quãdo estuuieron presos en Egypto, de gran piedad y clemẽcia, poniẽdolos en su libertad: y assi permitiò Nuestro S. que perdiesse gran parte del reyno, con la Isla de Sicilia, y viese a su hijo primogenito en poder de sus enemigos.

M. CC. LXXI.

Mercedes q̃ hizo el Rey alos q̃ contra Cõradino le siruieron.

Decendencia de Conradino, en quien feneció la casa de Sueuia.

Restituyese el Rey Carlos en su tierra.

¶ De la muerte de Iuana condesa de Tolosa. LXXIX.

ESTVVO el rey, por lo mas fuerte dl estio dl año d MCCLXXI en Torreallas, lugar d gran deleyte y fresura, alas faldas de Mõcayo, y cõ algunos pocos caualleros d su casa, q̃ erã Oliuer d Termes, Guillẽ de Pueyo, Armẽgol Durg, Bernal do Guillẽ de Entẽça, Iofre d Cruyllas atẽdia a cosas de su deporte, viẽdose mas desembaraçado y libre de nouedades: aunque no pasarõ muchos dias que se mouiò gran disension y contie

M. CC-LXXI.

da entre sus mismos hijos. En este tiẽpo fray Andres de Albalate, Obispo de Valencia, q̃ era natural deste reyno, y muy notable Perlado, fundò en su Dioceli a vista de aquella ciudad, en el termino q̃ deziã de Luyllen, vn Monasterio de la orden de Cartuxa, que florecia en gran deuocion en toda la Christiãdad, y llamose aquel Cõuento Porta Celi, y es de los mas antiguos que se fundarõ en estas partes. Por el mes de Agosto del mismo año del Nacimiento de Iesu Christo, de M.CCLXXI. fallecieron don Alonso Conde de Tolosa, y de Puytiers, hermano del santo Rey Luys de Francia: y la Condessa Iuana su muger sin dexar hijos: y el condado de Tolosa, y otros estados quedaron al Rey Philipo de Francia, en virtud de la concordia q̃ se tomò entre el Rey Luys, y el Conde don Ramon de Tolosa, padre de de doña Iuana, de q̃ arriba se haze mencion. Mandose enterrar la Cõdessa en vn Monasterio de Monjas de S. Maria de Garsius, en la Diocesi de Paris, de la orden de S. Augustin, de los frayles de S. Victor, q̃ ella y el Cõde su marido auiã fũdado. Dexò a Galcerãda hija de Amalrico, vizcõde de Narbona su primo, el castillo y villa de la Isla đ Nauefin, y a otra hija del vizcõde, q̃ se llamaua Margarita, q̃ auia sido muger de Arnaldo Atõ vizconde de Leomania, la ciudad de Cauillon para ella y sus sucessores, y a otro hijo Clerigo del Vizconde de Narbona otro castillo: y a Carlos Rey de Sicilia, y Conde de la Proença, y de Angeus, y a sus hijos y de la Reyna doña Beatriz su prima, hija de don Ramon Berẽguer Conde de la Proẽça, toda la tierra y Cõdado de Venexini, que es el estado y señorio de Auiñon. En todos los otros estados y tierras, de que podia disponer, q̃ eran los Obispados Agennẽse, Cahors, Albi, y Rodes, instituyò por heredera vniuersal a Philippa su sobrina, hija del vizconde Arnaldo Atõ, y de Margarita su muger, q̃ estaua casada cõ Archimbaudo Cõde de Pieregorc, y diole todo el derecho que pretendia en lo q̃ ella y el Conde de Tolosa su padre auian adquirido. Pero el Infante don Pedro fue requerido por los de Tolosa, q̃ se apoderasse del señorio de aq̃l Condado: y el hizo vn gran apercebimiento para esta empresa. Tenia ya apunto la mayor parte de la caualleria deste reyno, y la mas escogida gẽte de guerra del, y auia deliberado yr de manera, que aunque el Rey de Francia saliesse en persona a la defensa de aquel estado, le pudiesse salir a dar la batalla con confiança dela gente de la tierra: y vna de las principales causas que parecia incitarle a vn hecho tan grande, como este, era por tener en su amparo aquel estado, cuyos señores en lo antiguo fueron tan aliados y deudos delos Reyes de Aragon, y por cuya deffensa auia sido muerto el Rey don Pedro su aguelo: q̃ fue vno de los mas valerosos Principes que vuo en sus tiempos. Estando ya para hazer su entrada en Francia el Rey le mandò, que desistiesse de aquella empresa: affirmando, que si el entendiera que aquel viage auia de ser para su honra y prouecho, el le fauoreciera en el: pero porque veya, q̃ no se podira effetuar aquello, por esta causa le desplazia: y le era muy graue, que se emprendiesse tal cosa. Persistiendo el Infante en su proposito, estãdo el Rey en Çaragoça a quinze del mes de Octubre deste año, requirio a los ricos hombres del Reyno, que no fuessen con el, ni le valiessen en aquella jornada: y assi le dexaron don Fernan Sanchez, y dõ Pedro Fer-

Fundaciõ del Conuẽto de Portaceli en Valencia.

Muerte del Conde de Puytiers, y su muger y sucession de sus estados

El Infante don Pedro requerido de los de Tolosa trata de apoderarse del Condado de Puytiers.

Fernãdez sus ermanos, y los ricos hõbres de quiẽ hazia mayor confiãça, q̃ erã D. Garcia Ortiz de Açagra, don Bernaldo Guillẽ de Entẽça, don Ximeno de Vrrea, D. Ferriz de Liçana, D. Pedro Martinez d̃ Luna, D. Atho de Foces, D. Fortuño de Vergua de Pueyo, y D. Guillẽ de Pueyo: D. Garcia Romeu, D. Blasco de Alagon, D. Lope Ferrẽche d̃ Luna, y Artal Duerta. Lo mismo se mãdò alas ciudades y villas del reyno, y a Pelegrin Baldouin, Blasco Perez d̃ Azlor, Blasco Ximenez de Ayerue, y a otros caualleros. Assi fue forçado al Infante desistir dela empresa de Tolosa.

Desiste el Infante de su empresa, y porq̃.

¶ Dela guerra q̃ se mouiò entre el Infante dõ Pedro, y don Fernã Sãchez su hermano. LXXX.

EN Çaragoça, a veynte del mes de Octubre, deste año MCCLXXI. mandò ayuntar el Rey a los ricos hombres de Aragon, y Cataluña, para quatro dias despues dela Pascua de Resurreciõ, en la ciudad de Huesca, por razon delos feudos que tenia: porq̃ queria yr en persona contra D. Artal de Luna: y comẽçaron a remouerse grandes nouedades en Aragon, y Cataluña. La causa principal della fue, la discordia y gran dissension, que vuo entre el Infante don Pedro, y don Fernan Sanchez su hermano: contra el qual el Infante concibio tanto odio, despues que boluio del viaje de la Tierra Sãta, q̃ diuersas vezes tentò de hazerle matar. Sucedio, q̃ estando D. Fernan Sanchez en Burriana, le combatierõ y entrarõ en la casa, donde moraua, hallãdose el Infante presente: y le anduuieron buscando por toda ella cõ las espadas arrancadas, y le vuieran muerto, si antes no se vuiera salido con doña Aldonça de Vrrea su muger. Tuuo principio su enemistad, allende q̃ D. Fernan Sãchez, en las alteraciones passadas, auia seguido la opinião y querella de los ricos hõbres del reyno, cõtra el Rey su padre, porque se dio a entender al Infante, q̃ su hermano tenia puesta grãde amistad con Carlos rey de Sicilia su Capital enemigo: y q̃ de su mano auia recibido la orden de caualleria, para mas obligarse ensu ofensa: y refiere Aleoc autor antiguo, q̃ escriue las cosas de aquellos tiempos, q̃ le fue persuadido, que tenian trato de matarle, ò hecharle de la tierra, con promessa que Carlos auia hecho, q̃ ayudaria y daria fauor a don Fernan Sanchez, para q̃ sucediesse en el reyno. Despues de auer declarado el Infante su animo contra su hermano, y q̃ le procuraua la muerte, D. Fernan Sanchez se confederò con algunos barones de Cataluña, q̃ se teniã por mal tratados y agrauiados del Infante: porq̃ siẽdo Lugartiniente general, auia procedido rigurosamente cõtra algunas personas principales, q̃ trayan alterada la tierra: y haziã mucho daño y estrago en ellas y auia mandado anegar a Guillen Ramõ d̃ Odena, hõbre d̃ grã linaje: y cõ el fauor de don Ximeno de Vrrea, suegro de D. Fernan Sanchez, q̃ era muy poderoso, siguieron á D. Fernã Sãchez algunos ricos hombres y caualleros Aragoneses, q̃ toda via prosegniã su querella: pretendiẽdo, q̃ el Rey los tenia desaforados, y los auia desheredado, ocupadoles los lugares q̃ teniã en honor, y sobre esto recibieron homenajes, los vnos de los otros, y se començarõ de albrotar en forma de guerra. Quando passò aquel caso en Burriana, D. Fernan Sanchez dio auiso al rey, suplicã

Iunta el rey los ricos hõbres en Huesca, y para q̃.

M. CC. LXXI.

Principio de la enemistad entre los Infantes, D. Pedro y D. Fernan Sãchez su hermano.

M. CC-LXXII.

dole, q̃ le defendiesse de toda injuria: y le asseguresse del peligro ð la muerte, pues lo podia hazer, mãdando castigar a los ministros de aquel delito: porque si su enemigo sucediesse en el reyno en vida de su padre, como dezia dõ Fernan Sanchez, q̃ lo procurava, no seria despues poderoso de vengar su muerte: y ninguna esperança le quedaua, si otra persona q̃ no fuesse la suya viesse de conocer de aquel hecho, en el qual, aunq̃ su hermano en amor le fuesse preferido, no lo deuia ser cõ tanto peligro de su vida: y que considerasse lo q̃ auia de ser, despues q̃ le viesse sucedido en el reyno, quando entonces mostraua que no podia ser su odio mitigado, sino cõ derramar su sangre. Pues era Principe justo y clemente, mãdasse hazer castigo exemplar de tã graue insulto, como se auia contra el cometido en su presencia. Entendiendo el Rey la discordia que entre sus hijos auia, y la diuision de los ricos hombres, de q̃ se esperaua grãde alteracion, y escandalo en su reyno, partio de Moruiedro para Aragõ, y mandó al Infante, y a los ricos hõbres, q̃ fuessen a Exea a las cortes, que por esta causa mãdò juntar, y estando en aquella villa el primero del mes de Março, del año de la Nauidad de nuestro Señor, de M.CCLXXII. hizo prohibiciõ al Cõde de Pallas, y generalmente a todos los barones de Cataluña, q̃ no diessen fauor ni ayuda al Conde de Fox, en la guerra que en este tiempo tenia cõ el Rey de Francia: porque con esta ocasion todos andauan puestos en armas. Estando en Exea teniendo cortes, priuó de la procuracion general al Infante, de que hasta alli auia vsado: lo qual proueyo cõ consejo de los ricos hombres, siendo justicia de Aragon Rodrigo de Castellezuelo. Antes desto, siendo citado don Artal de Luna, y los caualleros de su casa, q̃ se hallaron en lo de Çuera, como no cõparecieron, fue declarado por el mismo justicia de Aragon ser contumaces: y mandò, que los de Çuera fuessen puestos en la possession de los bienes de don Artal. Pero despues fue don Artal a Exea, intercediendo por el don Pedro Cornel, que era su yerno, y sus amigos que suplicaron al Rey que le perdonasse, y con consejo de los ricos hombres de Aragõ, y de muchos barones de Cataluña, q̃ alli se hallaron, y de personas de letras, el Rey sentenciò, q̃ don Artal por tiempo de cinco años continuos estuuiesse desterrado de las tierras y señorios del Rey: y los caualleros que se hallaron en aquel caso, que eran Lope Ortiz de Sẽria, Ximeno de Abe, Diego de Gurrea, y Pedro Ortiz estuuiessen desterrados por tiẽpo de diez años, y don Artal pagasse veynte mil sueldos Jaqueses. Esta sentencia se pronunciò por el Rey, estando en el Monasterio de los frayles menores de la villa de Exea, a doze del mes de Março, del año dela Nauidad de M.CCLXXII. estando presentes don Fernan Sanchez, don Bernaldo Guillen de Entença, don Ximeno de Vrrea, don Ferriz de Liçana, don Pedro Martinez de Luna, don Guillen de Pueyo, don Guillen Ramon de Moncada, don Pedro de Moneba, don Gombal de Benauente, y don Garci Perez electo Obispo de Hueſca.

Cortes en Exea, y a que fin.

Sentencia Real cõtra D. Artal de Luna, y los q̃ con el se hallarõ en lo de Cuera.

¶ *De las cortes que el Rey tuuo en la villa de Algezira, por la acusacion que el Infante don Pedro puso contra don Fernan Sanchez su hermano, y que el Infante se puso en la obediencia del Rey.*

LXXXI.

De

DE Exea partiò el rey para el reyno de valẽcia, y porque el Infante no q̃ria estar a juyzio cõ su hermano, como el lo pidia, y por todas vias insistia en le procurar la muerte, en presencia del Obispo de Valẽcia, y de Iayme Çarroca sacristã de Lerida, que fue despues Obispo đ Huasca, y de fray Pedro đ Genoua religioso dela ordẽ delos frayles menores, y de vn letrado q̃ se dezia Tomas de Iunqueras, le exortò que perdonase a su hermano, y se cõcordase cõ el: pero el Infante, por la instãcia q̃ en esto se hazia, se saliò vna noche de Valencia, solo con tres caualleros, sin responder al rey, con deliberado animo de proseguir su vẽgãça. Entonces determinó el rey de amparar a don Fernan Sãchez, y defenderle đ qualquiere fuerça è injuria, y castigar al Infante su hijo. En este medio, fue don Fernan Sanchez con don Ximeno de Vrrea su suegro, a Valencia, y diò al rey grandes gracias, por auer respondido por el, y boluiose a su casa. Mas el Infãte embiò luego al rey a dõ Ruy Ximenez đ Luna, y a Tomas de Iunq̃ras, cõ su carta de creencia: y estando con el rey don Bernaldo Guillen de Entença, don Ferriz de Liçana, y dõ Pedro Martinez de Luna, y otros ricos hombres y caualleros, en presencia de dõ Ximeno de Vrrea, Tomas de Iunqueras refiriò, que no quisiera el Infante su señor, dezir al rey lo que en el hecho de don Fernan Sanchez pasaua: y que hasta entonces lo auia encubierto, porque era de calidad que a todos sus hermanos quedaria grãde infamia, si q̃dasse sin castigo: pero pues tanta voluntad tenia que se publicasse, entendiessen, y supiessen por cierto, que don Fernan Sanchez auia dicho, quel rey no deuia reynar: y auia procurado, que fuessen dados hechizos al Infante don Pedro su hermano y trataua de alçarse con la tierra, con algunos ricos hombres y gente de su valia: y que deste consejo eran participes algunos ricos hombres, y la mayor parte de Aragon: y que siempre q̃ necessario fuesse, estaua aparejado de prouarlo en su tiempo y lugar. Auiendo oydo el rey vna ocasion tan criminosa y graue, como era esta, dela qual no podia dexar de quedar grande nota a su misma sangre, hora fuesse el delito cierto, o falsamente imaginado: apartose a vna parte del palacio, con don Bernaldo Guillen de Entença, y con don Ximeno de Vrrea, y don Ferriz de Liçana, y con D. Pedro Martinez de Luna: y dixoles, que a ellos tocaua responder, a lo que se oponia en offensa de su honor y fidelidad, pues eran publicamente reptados de caso, por el qual valdria menos su fe. Mas a esto respondió don Ximeno de Vrrea: que siendo aquel que lo dezia Clerigo, y persona vil, no era obligado a responderle, y que le daria su igual: y que al Infante, que auia jurado por su señor natural, despues delos dias del rey su padre, no era obligado de responder. Entonces dixo alos mẽsajeros đl Infante, q̃ mãdaria parecer a don Fernan Sanchez a cierto plazo para que saluasse su honor, cerca de lo que se le oponia: y quando no satisfiziesse a ello, le mandaria dar el castigo, que su culpa merecia: y porque no tenian orden del Infante de aceptar aquella prouision, se partierõ cõ esto. Estaua el Infante en Algezira, a dõde hizo juntar su gente, y determinó el rey de partir para aquella villa: y mãdó que fuessen a cierto dia con el a cortes, los Perlados y ricos hombres, y trataua de apremiar al Infante,

No queriẽdo venir el Infante á juycio con su hermano, trata su muerte.

Defiende el rey a dõ Fernan Sãchez de su hermano el Infante.

Acusaciõ contra dõ Fernan Sãchez.

Respuesta notable de don Ximeno de Vrrea.

M. CC. LXXII. hasta que desistiesse de la guerra, que queria hazer cõtra su hermano, y andando el Rey a caça passò el Infante por el vado de Segayren con treynta de cauallo, y entrose en Corbera. Despues se juntarõ a cortes el Infante dõ Iayme, dõ Bernaldo de Oliuella Arçobispo de Tarragona, y los Obispos de Barcelona, Lerida, y Valencia, dõ Garcia Ortiz de Açagra, dõ Artal de Luna, y los procuradores de los concejos de Çaragoça, Teruel, Calatayud, y Lerida, y otros lugares Propuso en estas cortes el Rey el atreuimiẽto y desacato del Infante su hijo, que auia ajuntado gente de guerra acauallandola contra su mandamiento, y bastecido todos los castillos que tenia por el, no queriendo estar a derecho con su hermano en la querella q̃ del tenia. Fueron por esta causa los Perlados y ricos hombres q̃ alli estauan a Corbera, para apartar al Infante de la guerra q̃ contra su padre se esperaua queria mouer, y quedò con el Rey, dõ Artal de Luna: y anduuieron en esto diuersos dias tratando de partidos: pero no parecieron al Rey tales, que honestamente se pudiessen aceptar, y dexando buena guarnicion en Algezira, el Rey se passò a Xatiua. Mas el Obispo de Valencia aduuo procurãdo la cõcordia entre el Rey, y el Infante, y finalmẽte por su medio el Infante deliberò de ponerse en la merced del Rey, vn Miercoles antes de la fiesta de Nauidad, y fue a Xatiua cõ todos sus caualleros: y besole el pie, y dixo palabras de grande arrepentimiento y humildad, y el Rey le recogio muy bien: y fue con el Infante el Maestre del Espital, que tenia en su poder preso. Esto se concertò en gran daño y peligro de la persona de don Fernan Sanchez, como despues paresciò: y el Infãte pidio al Rey licẽcia para yr a Valẽcia, y passar a Cataluña, adonde era necessaria su presencia, y el Rey lo tuuo por biẽ y fuesse a Tarragona, para hallarse en la consagracion del Obispo de Huesca dõ Iayme Roca Sacristan de Lerida, y Cãceller y grã priuado del Rey. Por este tiempo hizo el Rey merced de las alquerias de Rahallo, y Abricarho en el reyno de Valencia, a Roger de Lauria, q̃ vino a España cõ la Infãta doña Costãça, y estaua en su seruicio, cõ doña Bella su madre, y fue hijo de vn cauallero Calabres señor de Lauria, que fue grã priuado del Rey Manfredo, y murio con el en la batalla de Beneuẽto: y fue este su hijo tan valeroso, q̃ vgualò a los mas excelentes capitanes q̃ vuo jamas por la mar.

Quexa del Rey cõtra el Infante

Ponese el Infante en la merced del Rey, y el Rey le recibe biẽ.

Merced q̃ haze el Rey a Roger de Lauria, y quiẽ fue el.

¶ *De las treguas que se cõcertaron entre el Rey, y el Rey don Enrique de Nauarra. LXXXII.*

Vcedio en el Reyno de Nauarra, despues de la muerte del Rey Thibaldo segundo, q̃ no dexò hijos, Enrique su hermano, q̃ tenia cargo del reginiẽto de aquel reyno, y casò cõ vna hija de Roberto cõde d'Artoes, hermano de S. Luys rey de Frãcia. Con este Principe se rõpio la guerra en este mismo tiẽpo, y tenia el Rey puesta gẽte de guarnicion en las fronteras del reyno de Nauarra, prosiguiẽdo el derecho q̃ en la sucessiõ del pretendia tener, como heredero del Rey dõ Sancho, auiẽdo cõtrauenido a las concordias q̃ se auian assentado con la Reyna doña Margarita, y despues con su hijo Thibaldo. Mas por las nouedades que sucedieron en este reyno, por la dissension que auia entre el Rey y el Infante dõ Pedro su hijo, se concordaron los Reyes

Rompese la guerra entre los Reyes de Nauarra y Aragõ.

Reyes en vna larga tregua, de la forma que se suele dar de vn reyno a otro, para el trato y comercio: pero el Infante don Pedro visto esto, procura concertarse con el Rey don Enrique, en virtud de la cesion y donacion que el Rey su padre le hizo del derecho que le pertenecia en aquel reyno: y tratose de comprometer aquella differencia: y fue dõ Gilabert de Cruyllas sobre ello a Nauarra, con poder del Infante, pero no se tomò ningun medio entre ellos.

Concuerdanse los Reyes, como y porq̃

¶ Antes desto, el Infante dõ Phelippe, y dõ Nuño de Lara, y los otros ricos hombres de Castilla, se desnaturarõ del señorio del Rey, y se fueron al reyno de Granada, y hizierõ guerra cõtra el Rey dõ Alõso: y la Reyna de Castilla, y el Infante dõ Hernando su hijo, q̃ estauan en Cordoua, trataua de reduzirlos al seruicio del Rey. Por esta causa embió el Rey de Aragon a Granada, al electo d Albarrazin, y en esta misma sazon el Rey de Castilla partio de Auila, por verse con el Rey su suegro, y tratar de alguna concordia entre el, y el Infante dõ Pedro su hijo: y trava consigo al Infante don Sancho Arçobispo de Toledo, y al Infante dõ Manuel su hermano, y a dõ Sancho hijo de don Alonso señor de Molina: y auia embiado sus mensageros al Infante don Pedro, para que se viessen todos en vn lugar: pero no le pudieron entonces persuadir ala concordia: y el se embiò a escusar, que no yua ante el Rey su padre, por no le dar mas enojo. Los Reyes se vieron en Requena, adonde concertaron de valerse, y socorrerse contra los moros, por las nueuas que auia q̃ Abenjuceff Rey de Marruecos queria passar a Espaõa: y el Rey de Aragõ le ofrecio, q̃ si viniessen a batalla, se hallaria en persona con el Rey su yerno.

Desnaturàdose los ricos hombres de Castilla del señorio de su Rey se passan a Granada.

Concierto entre los Reyes de Castilla y Aragõ, cõtra los moros de Marruecos.

Dexò entonces el Rey las fronteras de Murcia, y Castilla biẽ proueydas, y partio para la villa de Mompeller, y fueron con el dõ Ioffre Vizconde de Rocaberti, don Beltran de Belpuch señor de Polop, Armengol Durg, y otros ricos hombres. M. CC. LXXII.

¶ Este año de M. CCLXXII. a diez y siete del mes de Iunio, murio en la ciudad de Narbona, doña Berenguela Alfonso, hija del Infante don Alonso señor de Molina y Mesa, con la qual el Rey algun tiẽpo viuio en pecado: y era tan publico, que segun en su historia se dize, le llamaua el pecado de la Berenguela. Enterraronla en el Monasterio de los frayles menores de aquella ciudad: y dexó al Rey heredero en los heredamientos que tenia en el reyno de Galicia, en los lugares de Felgoso, y Caldelas, aunque quedaron della hijos.

Muerte de doña Berẽguela Alfonso en Narbona, y quien fue ella.

¶ De la guerra que el Rey de Francia, hizo al Conde de Fox, y de su prision. LXXXIII.

AZESE mencio en lo d arriba, dela guerra que hazia el Rey de Francia contra el Cõde de Fox: y fue assi, q̃ el Rey Philippo de Frãcia determinó de visitar en su nueua sucessio los estados de Puytiers, y Tolosa, que nueuamente auia heredado por muerte de don Alonso Cõde de Puytiers, y Tolosa, su tio, y de la Condessa Iuana su muger: y procedio contra Roger Bernaldo Cõde de Fox, y contra Guerao Conde de Armeñaque, por ciertas resistencias, q̃ auian hecho a los Officiales reales. No queriẽdo el Conde comparecer ante el Rey, ni en su corte, puso en orden sus castillos, cõfiando de su fortaleza, y en el socorro q̃ le podia yr del

M. CC-LXXIII

Vizconde de Bearne su suegro, y de Cataluña: y por esta causa el Rey de Frãcia se vino a Tolosa, en fin del mes de Mayo deste año: y de alli salio con grande exercito contra el Conde de Fox, y cõ grã artilleria de machinas, para combatir los castillos y lugares fuertes, y passãdo a cercar a Pamias, lugar principal de aquel estado, salio a el el Rey de Aragõ su suegro, con el Vizconde de Bearne, q̃ yuan a procurar, que el Rey de Francia desistiesse de hazer la guerra al Conde, y le recibiesse en su seruicio: y quedò tratado, que el Conde se fuesse a poner en poder del Rey de Frãcia, y assi lo hizo: y fue puesto en prision en la torre de Carcassona, y el Rey de Francia se fue apoderãdo de todo su estado. Auia algunos castillos, q̃ el Conde de Fox tenia en feudo por el Rey de Aragon, q̃ eran Lordat, Monreal, Sos, Achos, y Merex, y estos se pusierõ en poder de dõ Ramon Folch Vizcõde de Cardona paraque los tuuiesse por el Rey y por el Conde: y porque el Rey de Francia no queria poner en libertad al Conde, sino q̃ se le entregassen estos castillos, viẽdose el Conde opresso, hazia grãde instãcia, para q̃ se le entregassen: y por su parte requeria al Vizcõde de Cardona, q̃ los diesse: pero el Vizcõde no lo quiso hazer, por saluar su honor y fe: porq̃ el Reyno queria dar lugar, que se entregassen, pues eran de su feudo: ni queria permitir, que viniessen en señorio estraño: y estaua muy quexoso, que el Rey de Frãcia por esta causa vexasse al Conde, y le hiziesse tanta grauez̃a. Despues estando en Mompeller a veynte y siete del mes de Octubre, deste año M.CC LXXII. embiò a requerir al Rey de Francia cõ el Obispo de Barcelona, y con fray. A. de Castelnou Maestre del Tẽple, y cõ Guillen de Castelnou su hermano, q̃ pusiesse en libertad al Conde: y entretãto embiò a exhortar al Vizconde de Cardona, que mandasse guardar biẽ aquellas fuerças, como del lo confiaua, pues lo queria por beneficio del mismo Conde. Mas el Rey de Francia persistio en su porfia, que auiã de entregarsele todas las fortalezas del Conde: y visto, q̃ tenia su persona en muy estrecha prision, y q̃ sus cosas se negociarian mejor, si estuuiesse en libertad, proueyo el Rey desde Mõpeller a ocho del mes de Hebrero, del año de la Nauidad de nuestro Señor, de M. CCLXXIII. que Guillen Ramon de Iosa, que tenia aquellos castillos por el Vizconde de Cardona, los entregasse a vn cauallero de su casa, que se dezia Guillen de Curte en su nombre, para que los dexasse al Seneschal de Carcasona. Con esto por la intercession del Rey fue puesto el Conde de Fox en su libertad.

Concierto entre el rey de Frãcia y Cõde de Fox hecho por el rey de Aragon.

Requirimiento del rey de Aragõ al de Francia, sobre la libertad del Conde de Fox.

Ponẽ en libertad al Conde de Fox por intercession del Rey de Aragon.

¶ *Del apercibimiento q̃ el Rey hizo, para que los ricos hombres y caualleros de Cataluña y Aragon, le fuessen a seruir en la guerra contra los moros del Reyno de Granada. LXXXIIII.*

DESDE Mõpeller a treynta del mes d̃ Enero, del año dela Nauidad de nuestro Señor, de M. CCLXXIII. auia ya embiado el Rey sus cartas a todos los ricos hõbres de Cataluña y Aragõ, y a los mesnaderos q̃ tenian cauallerias en honor, mandando, q̃ estuuiessen apũto, y a los ricos hõbres q̃ estauan en Xariua, q̃ para catorze dias despues de la Pascua estuuiessen en orden, para seruir las cauallerias que tenian, con publicacion, que queria yr en persona a socorrer al Rey de Castilla en la

en la guerra que le hazian los moros y los ricos hombres de Castilla, que se auian juntado con ellos: porque pensaua, que auria batalla, en la qual se queria hallar: y apressuró su partida, dexando encargado a vn baron muy principal, que era Veguer de Girona, y se llamaua Vgo de Santapau, que ordenasse, que la gente de Cataluña mouiesse luego. Llegãdo el Rey a Lerida, vino a el el Vizcõde de Cardona: y el Rey le rogò que le siguiesse, para seruirle en la guerra que pensaua hazer del Reyno de Valencia cõtra los moros, en fauor del Rey de Castilla: y escusandose el Vizconde con buenas palabras, el Rey le mostrò en publica corte en aquella ciudad por los instrumentos de los feudos, y por el honor que el Vizconde tenia del Rey, que era obligado de seruirle adonde quiera que el Rey quisiesse, mayormente que por tenor del vsage de Barcelona, era obligado de assistir al Rey en sus huestes y cortes, y seguille en las jornadas, en que el fesse en persona, como el y sus antecessores los Vizcondes de Cardona lo auian acostumbrado. Lo mismo requirio el Rey a Pedro de Berga, dõ Galceran de Pinos, don Guillen de Castelauli, y Maymon de Castelauli, dõ Berẽguer de Cardona, y don Guillen de Rajadel: pero el Vizcõde y aquellos barones no quisierõ seguirle en aquel viaje: antes el Vizconde en publica corte dixo, q̃ no yria a seruir al Rey por deuda ni obligacion que para ello tuuiesse. En este reyno se pusieron todos en grande apercibimiento, prouey endolo don Bernaldo Guillen de Entença, que era procurador por el Rey en Aragon, y porque dõ Bernaldo Guillen yua cõ el Rey, se nombrò en su lugar don Ramon de Moncada Senescal: y en Cataluña, don Guillen Ramon de Moncada: y nombrò el Rey, estando en Lerida el primero del mes de Abril, con presupuesto q̃ yua a la frontera del reyno de Granada en socorro del Rey de Castilla, por Lugartenièt general suyo en Aragon y Cataluña, a don Bernaldo de Oliuella Arçobispo de Tarragona: y diole comission, para q̃ conociesse por si, ò por sus delegados, de todas las causas de apelacion que se interpusiessen para la persona del Rey, estando ausente: y mandó a todos los Officiales reales que se las remitiessen. Hallase en los registros destos tiempos, auerse assentado amistad y concordia entre el Rey, y Abẽjuceff Rey de Fez, y auerle embiado quinientos hombres de parage para el cerco de Cepta, que fueron en su socorro en diez naues, y otras tantas galeras, y treynta nauios a sueldo del Rey de Fez.

M. CC. LXXIII.

D. Bernaldo de Oliuella Arçobispo de Tarragona, Lugartenièt general del Rey.

Concordia entre el rey de Aragon y el de Fez.

Requirimiento del rey al vizconde de Cardona, y a otros barones Catalanes.

No obedece el Vizconde al Rey.

¶ Tenia entonces en la frontera del reyno de Murcia cõtra los moros en guarniciõ, la gẽte de los Infantes sus hijos, y de los ricos hõbres q̃ tenian tierra en honor, que estauã en su seruicio, que eran dõ Iayme, y don Pedro sus hijo, y de doña Theresa Gil de Vidaure, a quien en esta sazon llamauan Infantes, teniendolos por legitimos, don Fernan Sanchez, y don Pedro Fernandez, tambien hijos del Rey, don Ximeno de Vrrea, don Bernaldo Guillen de Entença, don Garcia Ortiz de Açagra, don Ferriz de Liçana, Corberan de Vidaure, don Pedro Martinez de Luna, don Pelegrin de Montagudo, don Blasco Maça, don Blasco Ximenez de Arenos, y don Ximenez, hijos de don Ximen Perez de Arenos, don Ximen Perez de Oriz, Blasco de Gotor, Sancho Martinez de Oblitas, Pedro Iordan de Roden, Pedro Garcez de

Guarnicion en la frontera de Murcia contra los moros.

M. CC-LXX IIII.

de Nuez, y Oger su hermano, Fortuño de Vergua de Pueyo, Gil de Rada, don Blasco de Atrosillo, Ruy Sanchez de Pomar señor de Fraylla y Olson, Gonçalo Lopez de Pomar, Pedro Lazano de las Cornaneras, dõ Atho de Foces señor de Coscollano y Tramacet, don Artal Duerta, Ximen Perez Çapata, Pedro Çapata de Calahorra: y el Rey en principio del año M. CCLXXIIII. fue a la ciudad de Murcia, adonde fue recibido con gran fiesta y alegria vniuersal de todos, como señor natural: y detuuose por aquella tierra caçando catorze dias, y boluiose para la ciudad de Valencia.

Recibimiẽto del rey en Murcia.

¶ *Que el Rey embiò a requerir al Vizconde de Cardona, y algunos barones de Cataluña, que le entregassen los castillos que por el tenian en feudo, reuocandoles los feudos.* LXXXV.

ESTANDO el Rey en Algezira por el mes de Hebrero, de M. CCLXXIIII. vino a su corte vn Religioso, que deziã Fray Pedro de Alcana, a quiẽ el Papa Gregorio decimo embiaua con sus letras, pidiendo y rogando al Rey, que fuesse al Concilio, que se auia conuocado para la ciudad de Leon, del Reyno de Francia, adonde principalmente se auia de tratar de la conquista de la tierra Santa, y de reduzir a la vniõ de la Sede Apostolica Romana la Iglesia de los Griegos, que mucho tiempo antes por diuersas vezes se auia intentado, y jamas traydo a buẽ fin, de que entonces se tenia gran esperança: porque Miguel Paleologo Emperador de los Griegos, auia requerido con gran instãcia a los Pontifices passados, que los admitiessen y reconciliassen con la Iglesia Catholica: y el Rey con gran voluntad obedecio el mandamiento del Papa, y puso luego en orden su partida: y salio de la ciudad de Valencia mediada Quaresma. Estando en la ciudad de Tarragona, a nueue del mes de Março, deste año de M. CCLXXIIII. pareciendole, que era buena sazon de castigar el desacato è inobediencia del Vizconde de Cardona, y de los barones de Cataluña, que auian menospreciado sus mandamientos: y no quisieron seguirle en la guerra que pensaua hazer a los moros del Reyno de Granada: sabiendo, que yua a ella en persona, siendo obligados por razon de la naturaleza, y de los feudos que teniã del Rey a seguille, y assistir en sus huestes y cortes, embió desde aquella ciudad a dezir al Vizconde, y a Pedro de Berga, y a D. Galceran de Pinos, y a don Guillen, y Maymon de Castelauli, y a don Berenguer de Cardona, y a don Guillen de Rajadel, que atendido, que aquello no se podia dissimular sin grã daño y perjuyzio de su preeminencia real, les mandaua embargar los feudos y honores, y les requeria, que le entregassen, y diessen la possessiõ de los castillos que tenian por el, por razon de auerle faltado en el seruicio q̃ le deuian, mandando, que todos los castillos que estauan en la Vegueria de Barcelona, se entregassen a Guillen Durfort Veguer de Barcelona: y los de la Vegueria de Girona, a Guillen de Castelnou: y los que estauan en la Vegueria de Cerdania y Conflent, a Ramon Fort. Estaua el Vizcõde en aquella sazon en Sabadell, y respondio al Rey, que se marauillaua, que tal cosa le embiasse a mandar, pues sabia que estando en Lerida auia

Embaxada del Papa Gregorio decimo al Rey en Algezira.

Requirimiento del rey al vizconde de Cardona, y a los varones Catalanes q̃ no le quisieron seguir: para que dexen sus castillos.

Respuesta del Vizconde.

auia respondido, que no era obligado de seruirle los feudos y honores en las guerras que tenia el Rey de Castilla en su Reyno, y que estaua aparejado, para oyr lo que la corte determinasse sobre esto: y que entõces por amor y buena voluntad el holgaria de seruirle: ò que le mandasse dar prouision, que aquello no le pudiesse en lo venidero parar perjuyzio. Tambiõ dezia el Vizconde, que auia respondido al Rey, quando le embiò a llamar a las cortes de Valencia, que el no era obligado de yr fuera del Condado de Barcelona: y embiò a Guillen de Castelauli con poder, para firmar de derecho, y estar a juyzio de la corte: y escriuio al Rey, que le rogaua como a señor, en quien auia razon y justicia, que no le embargasse los feudos y honores q̃ tenia, ni le pidiesse los castillos: pues estaua presto de estar a derecho por razon de lo que le inculpauan, por auer faltado en el seruicio que le deuia: porque por aquella razon no entregaria los castillos. Entonces mandò el Rey otra vez requerir al Vizconde sobre lo mismo: y el respondio, que estaua presto de entregar los castillos llanamente, segun era costumbre de Cataluña, pero no por aquella demanda de auer faltado en el seruicio que deuia: porque sobre esto estaria a derecho con el Rey a conocimiento de su corte. Yua el Rey su camino derecho para Francia, y tuuo la Pascua en Torrella con el Infante dõ Pedro su hijo, y de alli passò a Peralada: y el segundo dia del mes de Abril siguiente, tornò a mandar requerir al Vizcõde sobre lo mismo, diziendo, que deuia pensar, que pena ponia el vsage, al que rehusaua de entregar el castillo a su señor, por qualquiere via que se lo pidiesse: y que deuia saber las concordias, que auia entre los Reyes passados, y los Vizcondes sus predecessores, sobre los feudos que tenian, que era auer de dar posseision de los castillos yrados ò pagados, mayormente auiendole faltado en el seruicio: y por tanto le requeria por la fidelidad en que le era obligado, que le entregasse la posseision de sus castillos, por aquella forma que se le pedian. El Vizconde visto, que el Rey con tanta instancia pedia los castillos que tenia en feudo, determinò de darlos, exceptando los castillos de Cardona, Castelauli, y Çatalla, pretendiendo, que no era obligado de entregarlos: y esta fue la causa de la guerra que se mouio poco despues entre el Vizconde de Cardona, y los barones de Cataluña, con el Rey, y con el Infante don Pedro su hijo.

M. C C. LXX IIII.

Causa de la guerra q̃ uuo entre el Rey y el Vizcõde de Cardona, y barones Catalanes.

Manda otra vez el Rey requerir al Vizconde sobre lo mismo, y el le obedece.

¶ De la yda del Rey al Concilio que el Papa Gregorio decimo celebrò en Leon, en el Reyno de Francia, y de las condiciones que se trataron para reconciliar la nacion de los Griegos a la Iglesia Catholica Romana. LXXXVI.

Ontinuò el Rey su camino, y fue a Mõpeller, adõde se detuuo ocho dias, y de alli se fue la via de Leõ. Estãdo en Viena, llegaron ciertos Embaxadores del Papa, con quiẽ le embiaua a rogar, que se detuuiesse vn dia en vn lugar, q̃ está a tres leguas de Leon, q̃ se dize sant Saturnin: porque queria que se le hiziesse el recibimiento conforme a quien el era. Entrò el Rey en la ciudad de Leõ, y a vna legua della salierõ a recibirle todos los Cardenales, y el gran Maestre del Tẽple, y Iuã Grili, y Guillen de Rossellon, a quien el Papa auia encargado la guarda y gouierno de

Recibimiẽto solenne del Rey en Leon de Francia.

M. CC-LXX IIII.

de aq̃lla ciudad, y muchos Perlados y barones q̃ alli erã venidos, y toda la corte Romana: y entrò en el palacio del Papa a le hazer reuerẽcia: y fue del recibido muy graciosamẽte. Vuo en este Concilio, segũ se refiere en la historia del Rey, entre Patriarchas, Cardenales, Arçobispos y Perlados, en numero de quinientos: y porq̃ fue vna de las mas señaladas y famosas cõgregaciones q̃ en la Christiandad ha auido, y el Rey se hallò en ella, no sera muy ageno deste proposito, escriuir las causas que precedierõ, con algunas particularides q̃ por otros autores no han sido referidas, quanto a la reducion de la Iglesia Griega, con la Iglesia Catholica Romana, que fue negocio tan desseadò por la vniuersal Iglesia. Quando Miguel Paleologo ocupò el Imperio de Constantinopla, y se apoderò del, destruyendo y acabando la sucesion del Emperador Theodoro Lascaro, tras este sucesso echò al Emperador Balduyno descendiente de la casa de Francia, cuyos predecessores cincuenta y cinco años le auian tenido, despues del primer Balduyno Conde de Flandes, y por la pretẽsion en que se fundaua como legitimo sucessor, y propinco pariẽte de los Principes Griegos sus predecessores en aquel Imperio, se llamaua Rey y Emperador de los Romeos, Comneno, Duca, Angelo, Paleologo. Este Principe despues de tener muy fundadas las fuerças del Imperio, por inspiracio diuina, segun el queria dar a entẽder, ò lo mas cierto por assegurarse en el Imperio q̃ auia vsurpado cõtra el poder y fuerças del Rey de Francia, que fauorecia la causa de Balduyno, siendo Vrbano quarto Summo Pontifice, dio grande esperança de vnirle con la Iglesia Catholica: declarando, q̃ desde su mocedad auia desseado ver vnida la Iglesia Griega con la Latina debaxo de vn Pastor vniuersal, y q̃ aquello codiciaua mucho mas despues q̃ tenia assentadas las cosas de su Imperio y estado: y en el año de M.CCLXII. embió sus Embaxadores, cõ promessa q̃ el y todo el Imperio Griego se querian vnir con la Sede Apostolica Romana. Entonces embiò el Papa vn Religioso llamado Simon de Aluernia, y otras personas de letras y santa vida, para que tratassen con el, y entendiessen como sentia de los Articulos de la Fe, y en los ritos y ceremonias dela Iglesia Catholica, y platicassen de concordar al Emperador è Imperio Griego, con la Sede Apostolica. Mas no se cõformò en lo que se le pedia, como quisieran aquellas personas Religiosas: y por esta causa no se procedio entonces mas adelante en este tratado. A Vrbano sucedio Clemente quarto, en cuyo tiempo Paleologo embió sus Embaxadores a la Sede Apostolica: y fueron primero en secreto oydos por el Põtifice: y despues se les dio publica audiencia ante el Consistorio de Cardenales, y dio lugar el Papa, que algunas personas insignes del Sacro Collegio confiriessen cõ ellos, no por via de contencion ó disputa, sino por palabras senzillas y consonas a la verdad Euãgelica, cerca de los articulos y dotrina de nuestra santa Fe Catholica, porque se discuriesse entre ellos familiarmente, y comunicassen por q̃ modos y medios se podria conseguir este fin tantas vezes mouido, y nunca lleuado a buena conclusion. Las personas que fueron nombradas por el Papa, venian en ciertos medios que pedia el Collegio, que ellos firmassen, y se obligassen de cumplir: y fue rehusado por los Embaxadores, diziẽdo, que no tenian poder ni comissiõ del

El Cõcilio de Leõ famoso entre las cõgregaciones q̃ en la Christiandad ha auido. Las causas que para el vno, y algunas cosas muy particulares de la reduccion de la Iglesia Griega a la Romana.

del Emperador para otorgar aq̃llo q̃ se les pedia. Despues el Papa escriuio a Paleologo clara y abiertamẽte por estas palabras: Que si desseaua sana y senzillamẽte venir a la vniõ dela Iglesia, y ser recibido en ella el y Clero y pueblo y nacion Griega, auia de professar todo aquello que la Iglesia Romana firmemente tiene, y fielmẽte enseña, constantemente predica, y publicamẽte professa: y auia assi mismo de reconocer el primado de la Iglesia Romana. Cõ esto le embiò en escrito los articulos de la Fe q̃ auian de professar, proueyendo de algunas personas de grandes letras y doctrina, con quien el Clero y pueblo Griego pudiessen comunicar, para que en sus dudas fuessen satisfechos y confirmados en la verdadera opinion, exhortandole en Iesu Christo, que diligentemente considerasse la gloria y merito que consiguia: y quanto ensalçaua su nombre, si por su medio aquella nacion se reduxesse a la obediencia del vniuersal Pastor: offreciendo, que si viniesse al verdadero conocimiento y vnion de la Fe, y el y su pueblo y Clero la professassen, y se pusiessen debaxo de la obediẽcia de la Iglesia Romana, se procuraria vinculo de amistad y concordia perpetua entre los Latinos y Griegos: desengañandole manifiesta y llanamẽte en sus letras, que por razon, ò respeto que le viesse mouido a este tratado de la vnion, no podria faltar en su justicia a las personas q̃ pretendian ser del agraviadas en lo que tocaua al derecho de la sucesion del Imperio Griego, que se querellauã ser despojados por el violentamente: ni desistiria de proseguir tan grande negocio como este de la vniõ, por otras vias quales el Spiritu Santo le ministrasse, q̃ conuiniessẽ al biẽ vniuersal. En estos terminos estaua el tratado de la vniõ de la Iglesia Griega, quãdo fallecio el Papa Clemente, sin auer procedido mas adelante en el. Passaron casi dos años q̃ no se hizo eleccion de Summo Pontifice: y en este medio embiò Paleologo con sus Embaxadores a dezir al Rey Luys de Francia, q̃ desseando el y todo el Clero y pueblo de su señorio reduzirse a la obediẽcia dela Iglesia Romana, y vnirse en la profession della, si los admitiessen, auiẽdo diuersas vezes embiado sus Embaxadores a los Pontifices passados, no se auia conseguido su desseo: y pidia cõ gran efficacia, que el Rey interpusiesse sus partes en vn negocio tan santo, hasta lleuarlo a deuida eõclusion: offreciẽdo q̃ lo dexaria a su determinacion, ò inuiolablemẽte guardaria lo q̃ el ordenasse, y dixesse. Entõces estando el Rey Luys para passar cõ su armada a Africa contra los infieles, embiò al Collegio de Cardenales q̃ estauã juntos en Viterbo, dos Religiosos de la Orden de los frayles menores, llamados Eustasio de Atrebato, y Lãberto de Cultura, pidiendo, q̃ pues en defeto de Summo Pontifice incumbia al Consistorio y Collegio de Cardenales Sede vacãte, proseguir negocio tã grãde en augmẽto de la religiõ, proueyessẽ solicitamẽte lo q̃ cumplia, para reduzir la Iglesia Griega ala vnion de la Sede Apostolica Romana. El Collegio entẽdida la instãcia que Paleologo hazia, por el mes de Março, de M. CCLXX. cometio al Obispo Albannense, Legado dela Sede Apostolica en Asia, que admitiesse por la Orden que el Papa Clemente auia declarado al Emperador, Clero, y pueblo Griego, a la profession de la Fe Catholica, y recibiesse dellos el reconocimiento que auian de hazer del primado de la Iglesia Romana: y mandando

M. CC. LXX. IIII.

Carta notable de Clemẽte quarto, a Paleologo Emperador Griego.

Peticiõ del Emperador Griego a San Luys Rey de Frãcia.

Comission del Collegio de Cardenales en sede vacãte, al Obispo Albanense Legado Apostolico para q̃ reciba a los Griegos a la Iglesia

M. CC. LXX IIII.

mãdando congregar Concilio, de su nacio è Imperio, en el el Emperador, Patriarcha de los Griegos, y los Arço bispos, Obispos, Archimãdritas, Abbades, y todo el Clero y pueblo delos Griegos, publicamẽte lo aceptassẽ, y reconocieſsẽ por escrito, jurãdo que inuiolablemẽte lo guardariã, y q̃ della en ningun tiẽpo discrepariã, ò deſuiariã, ſo pena de cismaticos, ſometiẽdoſe a la obediẽcia de la ſanta madre Igleſia. Allende deſto fue prouey do, q̃ el Clero preſtaſſe manual obediencia y reuerẽcia, y cõ juramento prometieſſen de no ſe apartar nunca della, ni atentaſſen publica ò ſecretamente de dezir ò predicar coſa, que fueſſe contra la profeſsion que hariã: y embiaſsẽ algunas perſonas idoneas por los lugares principales de aquel Imperio, que recibieſſen, y admitieſſen la profeſsion y obediencia, y della conſtaſſe por inſtrumentos publicos y autẽticos. Mas por muerte del Legado no ſe pudo aquello entonces effetuar: y en el miſmo año ſe hizo eleccion del Papa Gregorio decimo, que tambien fue Legado por la Sede Apoſtolica en Aſia. Buelto a Italia, al principio de ſu Pontificado propuſo de proſeguir el negocio de la vniõ: y porque con mayor color ſe concluyeſſe, embió deſde la ciudad de Orbieto a Paleologo, quatro perſonas religioſas muy ſeñaladas en vida y letras, entre los mas famoſos de aquel ſiglo, que erã de la Orden de los frayles menores. Eſtos fueron fray Geronymo de Eſculo, Miniſtro general de la miſma Ordẽ, que deſpues fue creado Pontifice, y ſe llamò Nicolao quarto, Ramon Berẽguer, Bonagracia de ſant Iuan, y Buenauentura de Mugello, para que ante ellos ſe hizieſſe la profeſsion y reconocimiento: y mãdò congregar Concilio general de la Igleſia Catholica en la ciudad de Leõ en Francia, para el primero de Mayo deſte año, para tratar en el de la reducion de los Griegos, ala vniõ de la Igleſia, y prouecr de ſocorro a la tierra Santa, y entender en la general reformacio del Clero y pueblo Chriſtiano. Para eſto, porque por ocaſion de la guerra que Paleologo tenia con Balduino Emperador de Conſtantinopla, a quien ſe daua gran fauor por Carlos Rey de Sicilia, no ſe embaraçaſſe, ni eſtoruaſſe de llegar a la concluſion deſte ſanto negocio, y por via de paz ſe cõcluyeſſe, puſierõ treguas entre ellos de cierto tiempo. Entonces ſe acabò de declarar Paleologo, querer reduzirſe por medio deſtas perſonas religioſas que el Papa le embió: y vinieron a Leon por Embaxadores en ſu nombre, y de todo el Imperio, Germano, que fue primero Patriarcha de Conſtãtinopla, y dexada aquella dignidad ſe hizo Monje, perſona muy conjunta en parenteſco a Paleologo, a quien tenia gran reuerencia y reſpeto, porque auia ſido ſu ayo y maeſtro, y Georgio Acropolita Logotheta, y Theophanes Metropolitano Niceno, y primado de Bithynia, y Nicolao Paneretha Camarero del Imperio, y Georgio Zinuchi, perſonas de gran autoridad, y los principales en ſu caſa è Imperio. y con ellos embiò en eſcripto la profeſsion de los articulos de la Fe, como la Igleſia Catholica, los tiene y predica, y el reconocimiento del primado de la Igleſia Romana, que haziã el y Andronico ſu hijo primogenito, que ya en eſte tiempo le era compañero en el Imperio, y vſaua de los miſmos titulos, y veynte y ſeys Metropolis ſujetas al Patriarcado de Conſtantinopla, con todo el Clero Griego: y deſpues en Conſtantinopla fue por el Emperador

Eleciõ del Papa Gregorio decimo, y diligencias q̃ hizo en la reduccion delos Griegos.

Germano primero Patriarca de Conſtantinopla ſe haze Mõje.

Reducenſe los Griegos ala Fe, y embiã a hazer obediencia al Papa, por quien y como.

perador y Andronico personalmẽte ante los Nũcios Apostolicos repetido este juramento por el mes de Hebrero deste mismo año, q̃ fue segũ la cuenta que los Griegos trayán de la creacion del mundo, seys mil setecientos y ochenta y dos, de q̃ vsauã en sus instrumentos y memorias. Mas entõces no pudo ser atraydo Iosepho Patriarcha de Constantinopla, a que hiziesse esta profesion y reconocimiẽto: y fue suspendido por los mismos Griegos del ministerio y dignidad de Patriarcha, y recluydo en vn Monasterio de la ciudad de Constantinopla: y despues en tiempo del Papa Nicolao quarto, hizo la misma profession, y reconocio el primado, y abjurò la cisma ante el synodo, que por esta causa celebraron los Griegos. En nombre del Emperador hizo la abjuracion publicamẽte Georgio Acropolita en este Concilio de Leon: pero nunca pidieron relaxacion el Patriarcha, Perlados, y Clero, sobre la irregularidad en que auian incurrido, interuiniendo en los diuinos Officios, siendo promulgadas sentẽcias de excomunion, como contra cismaticos, ni pidieron confirmacion a la Sede Apostolica delas prelacias que teniã: y por esta causa se tuuo por sospechosa su reconciliacion. Solamente se platicò, que en lo que tocaua a las Iglesias de Antiochia, Chipre, y Hierusalem, se declarasse, que pacificamente cada pastor gouernasse sus ouejas en su Iglesia: y no tuuiesse el Latino jurisdicion sobre el Griego, ni el Griego sobre el Latino: y sin lite alguna se confiriessen las rentas Ecclesiasticas de tal suerte, que si en alguna Iglesia vuiesse Perlado Latino, por su muerte fuesse creado otro Latino, y de la misma manera, adonde los Perlados eran Griegos. Propusose de parte de Paleologo, que se reduxessen en el primer estado las Diocesis de la Seruia, y de la tierra Zagora, que sin autoridad de Summo Pontifice, despues que Constantinopla fue tomada, auiẽdo gran confusion en aquel Imperio, y estando muy turbadas las cosas del, concurriendo los Bulgaros y Seruianos juntamente con los Griegos, para echar y destruyr los Latinos, por esta causa se mezclaron aquellas naciones entre si: y siendo entre ellos comunes los matrimonios, y casi vna misma gente, erigieron la Seruia en metropoli, y la tierra Zagora en Patriarcado, contra los Canones y costumbre de la Iglesia, como sin voluntad de la Sede Apostolica: ni pudiesse ser creado Patriarcha, ni conferida dignidad Ecclesiastica alguna: y era notorio que el Emperador Iustiniano, por ennoblecer y honrar la ciudad de Achulayn, que era su patria, y se llamò de su nõbre Iustiniana, muy famosa y principal por esta causa entre todas las ciudades del Illyrico, tuuo del Papa Vigilio, que constituyesse la Iglesia della en primado, y le fueron entonces señaladas y atribuydas por Diocesis la Seruia, y tierra Zagora, que en lo antiguo eran las prouincias de la Dacia Mediterranea, y Ripense, Dardania, Mysia superior, y Pannonia, cuyos Obispos eran suffraganeos suyos: y en esto mostró Paleologo desear reformacion y remedio de la Sede Apostolica, porque aquello boluiesse al primer estado, como en tiempo de Iustiniano estuuo. Pidierõ tambien en este Concilio, que se les consintiesse, que en la Iglesia Griega quedassen los ritos y ceremonias que ellos tenian, que no eran contra la Fe, ni contra lo estatuydo por los testamentos viejo y nueuo: ni contrauenian a la doctrina de los sacros

M. CC. LXX. IIII.

Iosepho Patriarcha de Cõstantinopla rehusa la profesiõ de la Fe, por lo qual le suspenden los mismos Griegos de la dignidad, hasta que la haga.

Causa por que se hizo sospechosa la reduccio de los Griegos.

Essencio de las Iglesias de Antiochia, Chipre, y Hierusalem.

Piden los Griegos les dexen sus ceremonias en lo que no encuentren cõ la Fe, y se les concede.

despues en tiempo del mismo Paleologo lo que el auia offrecido: indignãdose, porq̃ los Nuncios Apostolicos, que estauan en Grecia, no procedian a sentencia de excomunion cõtra algunos grandes y principales Griegos que siguian y fauorecian a Philippo, hijo de Balduyno, a quien el Summo Pontifice llamaua Emperador de Cõstantinopla, y a Carlos rey de Sicilia, que eran sus enemigos, como contra perturbadores de aquella vnion: porque cõfederandose cõ aquellos principes, le hazian guerra: y pareció despues muy euidentemente, que Paleologo con falsa y simulada religion se mouio a reduzirse, creyendo, q̃ seria fauorecido por el Papa y principes de la Iglesia Catholica, cõtra Balduyno y Philippo, que pretendian suceder en aquel Imperio, de que se siguio, q̃ ni el consiguio su desseo, y los Griegos por esta causa le aborrecierõ teniendole por impio y hereje: puesto que con grande valor se apoderò de todas las fuerças de aquel imperio, y le dexò pacifico a sus herederos. Esto sucedio quanto ala reduciõ dela Iglesia Griega, y lo que se acabò en este Concilio, al qual ni Paleologo vino, como Blondo, Platina, Cuspiniano, y Egnacio escriuen, ni por esta causa se le confirmo drecho alguno en lo del imperio, en perjuyzio de Philippo y Carlos, como Paulo Emilio refiere: antes vuo entre ellos perpetua guerra.

Declarase el mal zelo de Paleologo, enla reduciõ de su imperio a la Iglesia.

¶ Iuntamente con esta nacion dierõ señales de venir a la fè los Tartaros, cuyo imperio se yua cada dia mas estendiendo en Oriente, y algunos principales que fueron embiados a este Concilio, recibieron el agua del baptismo con grande alegria del pueblo Christiano, teniendo todos cierta esperança, que en vida deste Pontifice la Iglesia Catholica llegaria a tanto augmento; que presto pudiesse bolver en aquel estado, en que estuuo ensalçada, antes de la ruyna del imperio Romano. M. CC. LXX. IIII.

Dan los Tartaros señal de quererse reducir a la Iglesia.

¶ Que el Rey se vino con desgrado del Papa, porque no quiso coronarle; sino pagandole el censo que el rey don Pedro auia concedido a la Iglesia

LXXXVII.

TENIA el Papa todo su pensamiẽto ocupado en la empresa dela cõquista dla Tierra Santa: trataua con el Rey de Aragon, como con vn muy excelente y experimentado capitan en la guerra de los infieles, cerca de los aparatos, y dela armada, y exercito que serian necesarios contra el Soldan: y como se pudiessen defender los castillos, y fuerças que tenian los Latinos en Asia. Quanto al socorro offrecia el rey de seruir a la Iglesia en esta empresa cõ la decima d̃ los lugares de su señorio, la qual se diesse al Papa, como lleuaua la de los Perlados: y porque offrecia de yr en persona a ella el Papa; el rey prometio de le seruir personalmente, si alla fuesse; con mil caualleros los mas escogidos de su reyno, si le socorriesse con la decima para los gastos de la guerra. Tenia grande autoridad cerca del Papa, el parecer, y consejo del Rey; que toda la vida se auia exercitado en hazer cruel guerra contra los moros: pues aũque estauan tan separados de la morisma de Asia, era vna nacion conforme en la secta, vida y costumbres perjura, engañosa, y cruel: y en el modo de seguir la guerra de vn mismo trato y artificio. Puso a todos grãde admiraciõ ver el vigor, y denuedo del rey en tã

Ofrece el Rey al Papa la sexta mas de su señorio, para la expedicion de la Tierra Santa.

Notable vigor y denuedo del Rey, admira a todos.

M. CC-LXX IIII.

anciana edad: porque parecia, q̃ por su persona se pudieran emprender, y acabar grandes hechos: y representauanse las victorias que alcançò de los enemigos de la Fe: y los trances en q̃ auia auenturado su vida. Pareciò buena ocasion al Rey, que en aquel ajuntamiento tan grande, donde se hallauan muchos y muy señalados Principes de la Christiandad, el Papa le coronasse: pues no auia recibido la corona del reyno, segun se auia cõcedido a los Reyes de Aragon que la pudiessen recibir del Arçobispo de Tarragona. Mas no quiso el Papa darle la corona, sin que ratificasse primero el tributo que el Rey don Pedro su padre auia otorgado de dar a la Iglesia, al tiẽpo de su coronacion, quando hizo censatario su reyno: y pidio, que se pagasse lo q̃ se deuia a la Sede Apostolica desde aquel tiẽpo. El Rey embiò a dezir al Papa, que auiendo el tanto seruido a nuestro Señor, y a la Iglesia Romana en ensalçamiento de la santa Fe Catholica, mas razõ fuera, que el Papa le hiziera otras gracias y mercedes, que pedirle cosa, que era en tã notorio perjuyzio de la libertad de sus reynos: de los quales en lo temporal no deuia de hazer reconocimiẽto a ningun Principe de la tierra: pues el, y los Reyes sus antecessores los ganaron de los Paganos, derramãdo su sangre: y los pusieron debaxo de la obediẽcia de la Iglesia, y que no auia ydo a la corte Romana, para hazerse tributario, sino para mas eximirse, y q̃ mas queria boluer sin recibir la corona, que con ella, con tanto perjuyzio y diminucion de su preeminẽcia Real. Dexando aquello cõ graue sentimiento de tal demanda, procurò cõ el Papa, se pusiesse en libertad el Infante don Enrique de Castilla, q̃ estaua preso en poder del Rey Carlos: representando, quan gran cargo de la Sede Apostolica era, q̃ estuuiesse por su causa en prision, pues se escusaua el Rey de Sicilia de librarle, diziẽdo, que estaua por su orden detenido: pero no pudo entonces auer effeto.

Razõ porque el Papa no corona al Rey.

Trata el Rey la libertad del Infãte dõ Enrique de Castilla

¶ *Que el Vizconde de Cardona y otros Barones de Cataluña se confederaron, y el Rey se apoderò de los castillos y feudos del Vizconde. LXXXVIII.*

PAssados veynte dias q̃ el Rey estuuo en Leõ, boluiose para Mõpeller, y desde alli a veynte y nueue del mes de Mayo, deste año de M.CCLXXIIII. porque el Vizconde de Cardona no auia entregado los castillos de Cardona, Castelauli, Çatalla, Camarasa, y Cubels, le embiò con vn cauallero postreramente a requerir que los entregasse: ò que mostrasse las escripturas que tenia, por donde pretendia, que no era obligado de entregar la possession del castillo de Cardona, y de las otras fortalezas al Rey: y le embiò a dezir el Rey, que sino lo cumplia, que mirasse lo q̃ hazia: y porque pensaua, que estaua malo, que se esforçasse bien, y estas palabras entendio el Vizconde, que se le dezian por manera de amenaza: y respondio al mensajero, que daua muy bien a entender el Rey, que le tenia por enfermo, pues le pedia el castillo de Cardona, y que si a Dios pluguiesse el no estaria enfermo, miẽtras el Rey le hiziesse agrauio: pero que el le tenia por tal señor, que lo emendaria, y desagrauiaria. Quanto a lo que el Rey le embiaua a dezir, que mirasse bien lo que hazia, respondio el Vizconde, q̃ todo lo tenia muy bien mirado, y que si algo le queria pedir, le responderia bastantemente co-

Notable recado del Rey al Vizconde de Cardona, y aguda respuesta suya.

te como deuia, y quanto a lo que el rey dezia, q̃ mostraſſe las cartas, por donde pretendia no deuer dar el caſtillo de Cardona, por manera de deſden, reſpondio el vizconde, q̃ tenia tantas, que bien podia moſtrar ſu drecho: pero que le faltaua perſona, que las reconocieſſe; y que ſi el rey le embiaua al Obiſpo d'Hueſca, q̃ le ayudaſſe a reboluerlas, ſe holgaria mucho: porque de otro no las fiaria: y eſto dezia, porque el Obiſpo era priuado del rey. En eſte medio llegò el rey a Perpiñan, y alli tuuo auiſo, q̃ muchos ricos hombres y caualleros de Cataluña, ſe conjurauan entre ſi, ſo color de defender los vſos y coſtumbres, que ſe auian guardado por los reyes paſſados. Mas la principal ocaſion fue, que el Infante don Pedro pretendia, que algunos feudos eran debueltos a la corona real, y que no podian heredar las mugeres: y pedia la tierra a Bernaldo de Vrriols, del feudo que Ponce Guillen de Torrella le auia dado con ſu hija, y procedia contra el y contra otros. Por eſta cauſa, y por inducimiento del Vizconde de Cardona, ſe juramentaron entre ſi, y delibe raron de juntarſe en Solſona, para ocho dias deſpues dela fieſta del glorioſo ſan Iuan Baptiſta. Los que alli ſe juntaron fueron, Vgo, conde de Ampurias, don Ramon Folch, vizconde de Cardona, Arnal Roger, conde de Pallas, Armengol, hijo de dõ Aluaro, conde de Vrgel, don Guillen de Angleſola, don Berenguer de Puchuert, Pedro de Berga Berenguel Arnal de Angleſola, y D. Ramon de Angleſola, y otros caualleros. El rey viſto, que aquellos Barones, ſin que primero ſe conocieſſe, ſi ſe les hazia agrauio ò injuria, ſe conjurauan, y confederauan contra el, y contra el Infante, embióles con vn caualler de ſu caſa, llamado Bernaldo de Sanuicente, a mandar, que ceſaſſen de aquellas juras, y ajuntamientos, que ſe hazian: y el Infante les embiò vn caualler de ſu caſa, que llamauan Arnaldo d'Torrellas, offreciendo de parte del Rey, que les ſerian guardadas ſus coſtumbres. Eſto fue en Perpiñan, a quinze dias del mes de Iunio, y viſto que el Vizconde no entregaua el caſtillo de Cardona, antes reſpondia, por manera de burla, que Beltran de Canellas ſe auia recogido a ſu tierra, y ſe defendia en ella: procediendo el Rey contra el, por auer cometido vn delicto atrociſſimo, que fue matar en Xatiua a Rodrigo de Caſtellezuelo juſticia de Aragon, y que recogia otros delinquẽtes y malhechores, el Rey le embiò a mandar, que compareciеſſe ante el. Oyda la embaxada del Rey, aquellos ricos hombres que eſtauan en Solſona, reſpondieron: que ellos no ſe ajuntauan contra el Rey, ni contra el Infante, ni tenian voluntad de hazerlo ſin cauſa: pero que auian reconocido las buenas coſtumbres y ordenanças que auia entre ellos, y ſus caualleros con el rey: y que ſobre eſto ſe ajuntauan para dar orden, que no ſe quebraſen: y porque auian entendido, que ſe venia el rey a Barcelona, ellos yrian a ſu Corte para eſtar a drecho con el, ſiempre que los aſſeguraſſe. El Vizconde le reſpondio, que auia trecientos años que el, y ſus predeceſores tenian el caſtillo de Cardona en heredad, y franco alodio: y q̃ no ſe tenia noticia, que jamas ſe vuieſe entregado: y que no queria introduzir mala coſtumbre en Cataluña, porque auia muchos que tenia villas y caſtillos de ſu patrimonio, y no tenian inſtrumentos: porque ſi todos aquellos fueſen forçados a moſtrar, cõ

Ocaſiõ de la conjuracion de los varones Catalanes.

Juntarſe los conjuradores en Solſona.

M CC-LXX-IIII.

Manda el Rey y el Infante a los cõjurados, deſiſtan de ſus juras.

Reſpueſta de los conjurados a ſu Mageſtad.

Oſada reſpueſta del vizconde al Rey.

M. CC-LXX IIII.

que titulo los poſſeyan, y que lo q̃ era patrimonio fueſſe feudo, ſeria daño vniuerſal, y grande incõueniente para toda la tierra, y no queria, que del tomaſſe ocaſion de hazer agrauio a otros: y quanto a lo de Beltran de Canellas, y de los que eſtauan condenados, dezia, q̃ ſiẽpre el y ſus predeceſſores acoſtũbraron amparar a qualeſquiere que ſe acogieſſen a ſus tierras.

Llamamiẽto general por ſu Mageſtad a los ricos hõbres de Aragõ para yr contra el Vizconde de Cardona.

Siendo el Rey llegado a Barcelona a quinze del mes de Iulio, mãdò hazer llamamiento general de los ricos hõbres, y gentes del reyno de Aragon, para yr contra el vizconde, y contra aquellos barones: y el principal apellido de leuantar la gente deſte reyno, y los pueblos, fue publicar el Rey, que yua contra el vizconde, por auer recogido en ſu tierra a Beltrã de Canellas, auiendo muerto al juſticia de Aragon. Proueya el Rey con grande cuydado las coſas neceſſarias, para proceder contra aquellos barones, y paſſoſe a Tarraça, y alli fueron de parte del vizconde de Cardona fray Berenguer de Almenara, Maeſtre del Eſpital, y Maymõ de Caſtelauli, y ſuplicaronle, q̃ prorogaſe al vizeõde el termino q̃ le auia aſsignado, y el Rey lo hizo: y acaboſe de apoderar de todos los caſtillos del vizcõde, y de los feudos y honores q̃ tenia de la corona real: lo qual precẽdia el Rey, q̃ podia hazer, por el vſage de Barcelona, q̃ diſponia, q̃ ſi alguno contradezia a ſu ſeñor, le era licito ocuparle el feudo, y tenerlo en ſu poder, haſta tanto q̃ le hizieſſe doblada ſatisfacion del ſeruicio: y ſe aſſeguraſſe bien, que en lo venidero no le pudieſſe derogar: y ſobre eſto el Rey ofrecio de darles juezes, y embiarles el Obiſpo de Vic, y al Maeſtre del Eſpital, y a Maymon de Caſtelauli, que los aſſeguraſſe, ſi quiſieſſen yr a ſu corte para eſtar a derecho. Pero entendioſe, que mañoſamente andauan dilatando, y entreteniendo el tiempo, haſta confederarſe con don Fernan Sanchez hijo del Rey, y con algunos ricos hombres de Aragon, y Caſtilla, como lo hizieron.

Ofrece el Rey eſtar a derecho con el Vizconde.

Trata mañoſamente el Vizconde confederacũ con D. Fernã Sãchez, y otros cõtra el Rey.

¶ De la muerte del Rey don Enrique de Nauarra, y de la concordia que ſe tomò por el Infante don Pedro con los Nauarros que ſe juntaron a cortes. LXXXIX.

DIA de la Magdalena deſte año de M. C C-LXXIIII. murio en Pamplona el Rey dõ Enrique de Nauarra, hermano del rey Thibaldo de muy liſiado de gordo. Deſte don Enrique, y de ſu muger, que fue hija de Roberto Conde de Artoes, hermano del Rey Luys de Francia, como eſtà dicho, no quedò ſino vna hija llamada Iuana: y el Rey ſu padre la hizo jurar a los Nauarros en Pamplona por ſucceſſora en el reyno pocos dias antes que murieſſe, ſiẽdo de dos años. Sabida la muerte del Rey de Nauarra, y que auia diuiſiõ entre los ricos hombres, y pueblos de aquel reyno, porque algunos querian, que la hija del Rey fueſſe encomendada al Rey de Caſtilla, y ſe caſaſſe por ſu mano, y otros, por cõplazer a la Reyna ſu madre, querian que ſe lleuaſſe a Francia, y de otros era el Rey de Aragon llamado a la ſuceſsion de aquel Reyno, determinò a veynte y nueue de Iulio, que el Infante don Pedro fueſſe a Nauarra, para tratar con los ricos hombres que ſiguian ſu opinion, que fueſſe el Rey don Iayme admitido como legitimo ſucceſſor. La pretenſion del Rey ſe fundaua, en que aquel Reyno deſde

Muerte de Enrique en Pãplona, de que murio, y quien le ſuccedio.

Diuiſion entre los ricos hombres de Nauarra ſobre que.

Va el Infante don Pedro a Nauarra a pretender la ſuceſsion de aquel Reyno para ſu padre.

los

Titulos cõ que pretende el rey a Nauarra.

los tiempos antiguos: por muy notorio drecho fue de los reyes de Aragõ, y reynauã juntamente en Aragon y Nauarra. yesto era notorio por los fueros que auian dado: y por las donaciones, y priuilegios, y por las poblaciones hechas en aquellos tiempos, siendo reyes de Aragon y Nauarra: y dexado lo mas antiguo, hasta el tiempo del rey dõ Sancho el mayor, despues continuaron la possessiõ los reyes d Aragon, desde el reynado del rey D. Sancho Ramirez, hasta la muerte del Emperador don Alonso, que murio en la batalla de Fraga: y despues violentamente y contra justicia, auian tenido vsurpado aquel reyno los q̃ fueron en el instruſos hasta la muerte dl Rey don Enrique. No solamente se pretendia, que le competia justamẽte aquel reynò por la sucessiõ antigua d los reyes de Nauarra, pero por el pacto y conuencion que hizo cõ el rey don Sancho su tio, confirmada cõ juramentos y pleyto homenaje delos ricos hombres de aquel reyno, en la adopcion que se hizo del vn Rey al otro. Muerto el rey don Sancho, sin dexar hijos ni hermanos legitimos, fue muy notorio, que Thibaldo su sobrino, hijo de su hermana se apoderò de aquel reyno violentamente, y fue por el, y sus dos hijos posseydo sucesiua mente, como dicho es. Auia otro drecho por las conuenciones que se assentaron con el rey Thibaldo el segundo, por el socorro que el rey le hizo en la guerra que tenia con Castilla, en la qual se defendio con todo su poder, y hizo en ello grandes, y muy excesiuos gastos, y quedaua el rey de Nauarra obligado al rey en su sesenta mil marcos de plata, y auia de entregalle cinco castillos. Con esta ocasiõ embiò el Rey a requerir a los ricos hombres, y ciudades, y villas de Nauarra, que por la fidelidad, y naturaleza antigua, en que le eran obligados, le recibiessen por su rey, y señor natural como de drecho lo deuian hazer, y quisiesen antes ser sus subditos dbaxo de vna frãca, y casi cõpañera libertad de señorio, q̃ sujetarse a otros reyes, cuya tyrania, è injustas opressiones, y grauezas, deuiã cõ gran razõ temer, si biẽ lo considerasen: y si acordasen de recibirle por su rey, entretanto que llegaua el Infante don Pedro, su hijo, entenderia en lo que tocaua á la defensa, y vtilidad publica del reyno; y quando determinasen, q̃ era mas expediente recibir al Infante por rey entendiesen, que el holgaria dello: y se conformaria con su voluntad, preferiendo lo que mas conuenia al bien publico de la tierra. Tambien el rey de Castilla, vista la diuision que auia entre los Nauarros, luego acordò de hazer donacion del derecho que pretendia en aquel reyno, al Infante don Hernando su hijo: y el Infante embiò a Barcelona al rey su aguelo, con vn cauallero de su casa, llamado Iuã Martinez de Myanchas, y con el le auisaua desto, y suplicaua le embiasse al Infante D. Pedro su tio, para q̃ se viese cõ el, y le ayudase en aq̃l hecho. porq̃ ayũtaua vn buẽ exercito para entrar poderosamente por Nauarra. El rey q̃ entendiò quan mañosamente tratauan el rey de Castilla su yerno, y el Infante don Hernando su nieto, en este negocio: y que sin el respecto que le deuian, se querian entremeter en el, vsando con dissimulacion y artificio, como si no tuuieran por competidor al Infante don Pedro su hijo, para desengañarlos: y que entendiessen la poca confiança que se deuia tener del: se embiò a escusar con su nieto, diziendo: que ya el Infante dõ Pedro su hijo, era ydo a instancia

M. CC. LXX. IIII.

El Infante de Castilla don Hernando, pretende por armas a Nauarra

Escusase el Rey de dar el fauor q̃ le pide el Infante de Castilla.

M. CC-LXX IIII.

de algunos ricos hõbres de Nauarra, a declarar en ſu nõbre el derecho, q̃ le pertenecia en aquel reyno: y el primero de Setiembre fue embiado a Francia vn cauallero Catalan, llamado Alberto de Mediona, y a Caſtilla otro, q̃ ſe dezia Garci Rodriguez, para q̃ tratаſſen con el Rey, y Reyna de Caſtilla, q̃ ſe dieſſe todo fauor, y ayuda al Infante dõ Pedro, como la razõ, y el deudo q̃ entre ellos auia lo queria. Fuele el Infante al moneſterio de San Iuan de la Peña, adonde tuuo la fieſta de San Bartholome Apoſtol: y el Abad, y conuento le dieron los inſtrumẽtos que tenia aquella caſa, por donde ſe fundaua la poſſeſsion antigua del ſeñorio que los Reyes de Sobrarbe tuuierõ en los reynos de Aragon y Nauarra, para mayor juſtificacion de ſu cauſa, y de alli paſſò en fin del mes de Agoſto a las fronteras de Nauarra, y vinieron a verſe con el a Sos don Armengol Obiſpo de Pamplona, y Pedro Sanchez de Montagudo, ſeñor de Caſcãte, y algunos ricos hombres, y caualleros Nauarros, que eran los principales q̃ ſeguian la opinion del Rey de Aragon, y porq̃ en la miſma ſazon la Reyna de Nauarra, muger del Rey don Enrique ſe fue con ſu hija a Francia, recelãdoſe, que por eſtar el reyno en grande alteracion, y pueſto en armas, no le ſacaſſen de ſu poder a ſu hija, el Infante trató de ganar las voluntades, aſsi de los ricos hombres, y caualleros, como de la gente particular: porque la deliberacion del Rey era, que ſi el Infante entendieſſe, que con voluntad de los del Reyno, ò de tanta parte del, que con la gente que tenia junta en las fronteras de Aragon, pudieſſe preualecer a la parte contraria, entraſſe a ſe apoderar del Reyno: y de otra manera no ſe mouieſſe guerra contra Nauarra, porq̃ en eſta ſazon eſtando los ricos hõbres en Aragon, y Cataluña, en grãde alteraciõ y guerra, no ſe podia conſeguir buen fin. Por eſta cauſa el Infante dõ Pedro, deſpues de auer embiado a notificar a los Nauarros las pretenſiones q̃ el Rey tenia, aſsi cerca de la ſuceſsiõ, como en otras demandas, en q̃ los Reyes paſſados le eran obligados, aſſentò tregua con los Nauarros, y lo que tocaua a los caſtillos, y a los ſeſſenta mil marcos de plata que el Rey pretendia ſe le auian de entregar, ſe puſo en juyzio, y determinacion del Infante dõ Sancho Arçobiſpo de Toledo ſu hermano. Iuntaronſe los Nauarros a cortes en la Puente de la Reyna, y el Infante ſe paſſò a Taraçona, de donde a veynte y vno del mes de Setiembre embiò ſus embaxadores, para que trataſſen con los Nauarros, que fueron, don Garcia Ortiz de Açagra, dõ Ferrer de Manreſa, Iuez de la corte del Infante, y Iuan Gil Tarin Çalmedina de Çaragoça. Siendo juntos en aquellas cortes en los palacios del Rey, el tercero dia del mes de Octubre el Obiſpo de Pãplona, y el Abad de Mõtaragõ, don Pedro Sanchez de Mõtagudo, ſeñor de Caſcãte, Gouernador del Reyno de Nauarra, dõ Gõçalo Yuañez de Bazã, Alferez de Nauarra, dõ Garcia de Almorauid, don Iuan Gonçalez de Baztan, Iuan Coruaran, Pero Martinez de Souiça, en ſu preſancia, y de todos los ricos hombres è infançones, y caualleros, y ciudadanos de las villas de Nauarra, don Garcia Ortiz de Açagra puſo demanda a toda la Corte junta en nombre del Infante, del Reyno, y Señorio de Nauarra, requeriendo a los ricos hombres, y caualleros, y a los concejos de Nauarra, que recibieſſen por ſu Rey, y ſeñor al Rey dõ Iayme

declarandole ſu pretenſion.

Danle al Infãte D. Pedro los inſtrumẽtos del ſeñorio de los Reyes de Sobrarbe en Aragon y Nauarra, en el Conuento de S. Iuan de la Peña.

Preuenciõ de buen cõſejo de guerra del Rey al Infante.

Aſsienta el Infante treguas con los Nauarros.

Cortes por los Nauarros en la Puente la Reyna.

D. Garcia Ortiz de Aragõ requiere a los Nauarros recibã por ſu Rey al de Aragon.

me, como el Rey don Sancho lo auía mandado, y lo auia jurado, segun se cõtenia en las cartas del prohijamiento y de la jura que hizieron los ricos hõbres y villas del reyno, y en nombre del Infante offrecio todo socorro y ayuda para lo que concernia a la defensa de aquel reyno, y que el Infante holgaria, cumpliendo ellos cõ lo que deuiã, que se offreciesse ocasion, por donde se augmentase el amor que les tenia. M. CC-LXX-IIII.

Respuesta al requerimiento.

A esto respondieron en nombre de las cortes, que ellos embiarian sus Embaxadores al Infante, y vinieron a Taraçona don Pedro Sanchez de Montagudo, don Gonzalo Yuañez de Baztã, y don Iuan Gonçalez su hijo, D. Martin Garcez Dunça, y don Gil Baldouin alcalde de Tudela, y con ellos embiaron a dezir al Infante, que acatando la fe y lealtad de sus antecesores, les plazia de qualquiere drecho que el rey su padre y el tuuiessen sobre la sucessiõ: y pidieron por merced al Infante, que declarase qual era la amistad que queria tener con los Nauarros: y en que manera los penssaua ayudar. El Infante entonces estando con el don Garcia Romeu, dõ Gilabert de Cruyllas, y dõ Ramon de Peralta, y Iuan Gil Tarin Çalmedina de Çaragoça, Pero Lopez de Eslaua, Ferrer de Manresa, y algunos otros caualleros Aragoneses y Nauarros, dixo, que como quiera que el derecho de heredar el reyno de Nauarra, pertenecia al rey su padre y a el como a su hijo primero, y deuiessen los Nauarros, y pudiessen reconocer el señorio del rey y suyo a su honor, y prouecho, y si ninguna nota, pero acatando el deudo antiguo y el amor que tenia a los Nauarros, porque se augmentase, holgaria, que don Alonso su hijo mayor casase con doña Iuana hija del Rey don Enrique, y si ellos no la pudiessen hauer, casase con vna de las hijas de las hermanas del rey don Enrique, o con la hija de Iuan de Bretaña, sobrino del mismo Rey don Enrique, cuya madre fue doña Blanca, hija del Rey Thibaldo el primero, y de su segunda muger, que fue hija de Guiscardo de Beljoc, y de Sibilia, hija de Philippo Conde de Flandes: y en caso que don Alonso muriesse, casasse con vna dellas don Iayme, hijo segundo del Infante, que hauia de suceder en el Reyno, en caso que su hermano muriesse antes de casar. Offrecia, que se encargaria de la defensa del Reyno por su persona: y con todo su poder, y con toda su tierra, contra todos los hõbres del mũdo, y que guardaria a los Nauarros sus fueros, y los mejoraria a conocimiento dla corte: y guardaria las donaciones hechas por los Reyes passados: y para mostrar que deseaua en todo acrecentarlas, ternia por bien que las cauallerias de Nauarra, q̃ erã de quatrozientos sueldos, fuessen de quinientos. Tambien se prometia por el Infante: que quando estuuiesse el, y su hijo ausente de Nauarra, nõbraria por Gouernador dl Reyno al q̃ le acõsejase la Corte, o la mayor parte: y q̃ todos los Oficiales del Reyno serian naturales y de la tierra: y para mayor seguridad que esto se cumpliria, pornia en poder de los Nauarros a don Alonso su hijo mayor: y si el muriese, a don Iayme que hauia de suceder en lugar de su hermano: y el lo juraria, y mandaria que lo jurasen don Garcia Ortiz de Açagra, don Garcia Romeu que era yerno del Infante don Pedro, don Atho de Foces, y don Gilabert de Cruyllas, y otros ricos hombres. Todo esto prometia el Infante con tal condicion, que si el casamiento de don Alonso su hijo no se podia cumplir con la hija del Rey don En-

Declara el Infante, a peticiõ de los Nauarros, la amistad y fauor q̃ les ofrecia en caso q̃ les recibã por su Rey.

M. CC. LXX IIII.

rique,ò cõ alguna de las sobrinas,los Nauarros dentro de vn año le entregassen el reyno con todo su señorio: y de alli adelante le tuuiessen por su Rey y señor natural,por razõ del derecho que el Rey su padre y el tenia: y todo esto lo auian de jurar los Perlados y ricos hombres, y Procuradores de los castillos, y villas de Nauarra. Despues que se tratò esto cõ aquellos embaxadores,los Nauarros para tomar deliberacion en este negocio, se juntaron en corte general en Olit, y por todos los Perlados, ricos hombres, caualleros, è infançones, y por los Procuradores de las ciudades y villas,y por todos los pueblos de Nauarra otorgaron,y prometieron al Infante don Pedro, que le darian a doña Iuana hija del Rey dõ Enrique en casamiento para su hijo mayor dõ Alõso,ò quando doña Iuana muriesse, le darian vna de las sobrinas: y entre ellas se nõbraua la hija de Iuan de Bretaña, y que no darian su consentimiẽto en otro matrimonio de la hija ò sobrinas del Rey don Enrique cõ otro Principe estraño: y en caso que don Alonsõ muriesse, darian vna dellas al otro hijo mayor que sucediesse en el reyno de Aragon. Quando no pudiessen cumplir con ninguno destos matrimonios,se obligauan por razon de la ayuda que el Infãte les auia de hazer en defensa del reyno, y de los daños y gastos que en ello se le ofreciã, desde la Pascua de Quaresma primera viniente en vn año,pagarle dozientos mil marcos de plata, con que se comprehendiessen en esta suma los sesenta mil, que el Rey de Aragon les pedia, y por ellos obligaron luego al Infante todas las rentas que el Rey don Enrique tenia en el reyno de Nauarra, quando murio. Allende desto prometieron,que luego que el Infante entrasse en Nauarra, por defender la tierra y cumplir esta obligacion, le ayudarian con todas las rentas y poder de aquel reyno, hasta que fuessen pagados los dozientos mil marcos de plata,y que ayudarian al Rey su padre,y a el, en qualquiere hecho con todo su poder contra todos los hombres del mundo, assi dentro de Nauarra, como fuera: obligandose, que saluarian al Rey de Aragon, y al Infante, y a sus sucessores qualquiera derecho que tenian en el reyno de Nauarra, quanto pudiessen,con fe y lealtad: y que harian el pleyto homenajé al Infante. Esto auian de jurar los Nauarros so pena de traycion, saluo lo que tocaua al hecho del matrimonio, que no quisieron que se obligassen debaxo de aquella pena. Juraron los que en estas cortes se hallaron en poder del Abad de Montaragon el primero de Noviembre, que quando quiera que el Infãte fuesse a Nauarra, a recebir las juras y homenajes por razon destas condiciones que estauan tratadas entre el y los del reyno, le jurarian y le harian homenaje de lo guardar y cũplir: y fueron estos. Don Pedro Sanchez de Montagudo señor de Cascãte, Gouernador del reyno de Nauarra, don Gonçalo Yuañez de Baztan Alferez de Nauarra, don Iayme Garces Dori Abad de Montaragon, don Garcia Ochoa Prior del Monasterio de Roncesualles, dõ Pedro Sanchez Dean de Tudela, don Miguel Perez de Legaria Thesorero de Santa MARIA de Pamplona, don Garcia Lopez enfermero, Garcia de Doris, Martin Yñiguez Doris, Aluar Perez de Rada, Pedro Çapata, Roldan Perez Daresus, Martin de Valtierra, Martin Gareez de Eusa, Gomez Perez Darroniz: juraron tambien Ximeno

Corte general en Olit de Nauarra, para deliberar en lo q̃ el Infante pide.

Prometimiento de los Nauarros al Infante.

Nõbres de los que juraron por el reyno de Nauarra, lo prometido al Infante.

meno de Olleta, y Ruy Ximenez de Olleta, y Iuã Martinez de Olleta, Aznar Yñiguez de Corella, Martin Lopez d Ortiz, Pero Martinez de Mual ua, Diego Martinez de Morẽtiu, Gil Martinez de Ayuar, Sancho Garcez de Agoncillo, Martin Diaz de Mirafuentes, Iuã Perez de Olleta, Ruyseco Alcayde de Buranda, Lope Yñiguez de Sada, Adan de Sada, Iuan Perez de Mallẽ Alcayde de Cortes, Aznar Ximenez de Caparroso, Gõçalo Perez de Açagra, Ruy Marques de Tafalla, Alõso Diez de Morẽtiu, Arnal Ramon de Mauleon, Miguel Martinez de Aranſu Alcayde de ſanta Cara, don Garcia Perez de Cadreyta, Martin de Valtierra el menor, Gil Ximenez de Falces, Gonçalo Ruyz de los Arcos, Pero Garcez de la Raya, Sancho Sanchez de Los, Garcia Yñiguez de Arguedas, Ruy Sanchez de Sotes, Garci Garcez de Arazuri, Diego Perez de Sotes, Pero Gil de Gorriz, Miguel de Los, Miguel Ximenez de Guetueſa, Pero Perez de Oria, G. Lopez de Arrayſa, Yñigo de Rada, Pero Perez de Chalaz, do lordã de Peña, Iuã Diez de Mirafuẽtes, Perayuar de Lihuerri, Lop Suria Daranſu, Sancho Lopez de Niuez, Ruy Lopez Doriz, y Garcia Ximenez Doriz, Iuan Perez Darueyça, Ruy Lopez de Marzilla, Ximeno Ochoa Donandes, Roldan Perez de Sotes, y los Procuradores de Pamplona, Tudela, Olit, Sangueſſa, y de la Puente de la Reyna, y de otras villas del Reyno.

El Infãte de Caſtilla don Fernãdo entra en Nauarra con poderoſo exercito.

Por el miſmo tiempo, ſegun parece en la hiſtoria que cõpuſo el Principe don Carlos, y en otras de Nauarra, el Infante don Fernando hijo del Rey de Caſtilla, ſiendo requerido por los que ſeguian ſu opinion en Nauarra, juntò vn poderoſo exercito, y entrò en ella, y cercò a Viana, y como no la pudo tomar, deſpues paſſò a poner cerco ſobre Mendauia, y entrola por fuerça de armas: y ganò la torre de Moreda, y entre don Pedro Sanchez de Montagudo ſeñor de Caſcãte, Gouernador de Nauarra, y don Garcia Almorauit, q̃ eran principales ricos hombres, y otros caualleros, començò a mouerſe grã diſſenſion, y diſcordia, por donde las coſas de aquel reyno ſe puſieron en tanta turbacion, q̃ la Reyna de Nauarra, q̃ ſe fue a la corte del Rey de Frãcia ſu primo, le entregò a doña Iuana ſu hija: y cõ ſu ayuda y fauor ſe apoderò poco a poco dl reyno: porq̃ el Rey de Francia determinò de caſar a ſu hijo primogenito, q̃ ſe llamò tambien Philippo, con doña Iuana, y pudo ſalir con ello, con eſtar apoderada la Reyna de los caſtillos y fuerças mas importantes, y no ſe acudio por los Nauarros, como lo offrecieron al Infante don Pedro.

M. C C. LXX IIII.

Razõ porque no cũplen los Nauarros lo prometido al Infante.

¶ *Que el Vizconde de Cardona, y don Fernan Sanchez, y otros ricos hõbres de Aragon, ſe confederaron, y el Infante don Pedro començò a hazer la guerra contra don Fernan Sanchez ſu hermano. XC.*

VCedio por eſte miſmo tiempo, q̃ el Vizconde de Cardona, y dõ Fernan Sanchez, y dõ Artal de Luna, y algunos otros ricos hõbres de Aragon, ſe vierõ en el reyno de Caſtilla, y ſe confederaron, y juramentaron entre ſi, y boluieron con don Fernan Sanchez a Eſtadilla, adonde ſe hizieron ajuntamientos de gentes deſte Reyno. Entonces ſe juntaron tambien algunos Barones de Cataluña en Ager, con ſus compañias, y eran el Vizconde de Cardona, y los Condes de Ampurias, y

Pallas,

M. CC. LXX IIII.

Pallas, don Dalmao de Rocaberti, dõ Guerao de Ceruellon, dõ Berenguer de Puchuert, dõ Guillen de Angleſola, y don Berenguer Arnaldo de Angleſola, y dõ Ramõ de Angleſola, Ramõ Roger, dõ Guillẽ Ramõ de Ioſa, don Berenguer, y Ramonet de Cardona, Ponce de Ceruera, Galceran de Santafe, y Guillen Galceran de Cartella, Galceran de Salas, Ponce Çagardia, y Arnaldo de Corçaui.

¶ En eſte medio el Infante don Pedro que eſtaua en Aragon, auiendo ajuntado por mandado del Rey los ricos hombres, y concejos del reyno, para yr contra don Fernan Sanchez, que eſtaua con mucha gente de los ricos hombres de Aragon, y Cataluña, que ſeguian ſu voz, fue a ponerſe ſobre el caſtillo de Antillon, que eſtaua en poder de don Fernan Sanchez, y ſe auia apoderado del por razõ del dote de ſu madre: y eſtaua dentro en ſu defenſa Iordan de Peña, q̃ era hermano de parte de madre de don Fernan Sanchez, y mandole combatir cõ trabucos de noche y de dia, el caſtillo ſe defendio muy bien por los de dentro, con eſperança, que don Fernã Sanchez, y los de ſu valia, que eſtauan en Eſtadilla, y en aquella comarca, los ſocorrerian. Era dõ Pedro Cornel, de los principales que ſe auian confederado con aquellos ricos hombres contra el Rey, el qual era muy fauorecido, y amparado del Rey de Caſtilla, y tenia del eſtado en honor, y el Rey antes de proceder contra el, eſtando en Barcelona, a nueue del mes de Octubre deſte año, embiò a rogar al Rey de Caſtilla, que le quitaſſe la tierra que tenia en ſu Reyno, pues no era juſto, que con ſus dineros hizieſſe la guerra: pues lo miſmo ſe haria con todos los ricos hombres de ſu reyno, que ſe le vuieſſen reuelado, y eſtuuieſſen en Aragon.

Muchos de los ricos hõbres de Aragõ y Cataluña, ſiguen la opinion de don Fernan Sanchez.

D. Pedro Cornel principal entre los cofederados contra el Rey.

¶ *Que embiaron a deſafiar al Rey el Vizconde de Cardona, y los Condes de Ampurias, y Pallas, y los otros Barones de ſu vando. XCI.*

NO paſſaron muchos dias que el Vizconde de Cardona, y los Cõdes de Ampurias, y Pallas, y los otros ricos hombres que eſtauan en Ager, antes d̃ hazer guerra al rey, determinarõ de deſpedirſe del conforme a la coſtumbre de Cataluña: y aſsi a veynte y cinco del mes de Setiẽbre embiõ el Vizcõde ſus letras al Rey deſeximent, como ellos lo llamauan, que cõforme a ſus vſajes, era deſpedirſe de la fe, y naturaleza que deuian al Rey. Lo qne en ellas ſe contenia era, que por el agrauio q̃ auia hecho el Rey a el, y a Pedro de Berga, y a ſus caualleros, y porq̃ les quebrantaua ſus coſtumbres, y por otros tuertos que les hazia a ellos, y a los otros ricos hõbres de Cataluña, le apercibian, y ſe deſpediã del, y de la fe, y naturaleza q̃ le deuian: y que de qualquier mal y daño que de alli adelãte ellos hizieſſen a ſus vaſſallos, y a ſus villas, y lugares, ó a qualquiere coſa ſuya, proteſtauan, q̃ no le fueſſen por ellos obligados, concluyendo en las letras, q̃ Dios ſabia, quã graue les era, que vuieſſen de contender cõ el, y q̃ no quiſieſſe recibir ſu derecho y juſticia. Embiaua el Conde de Ampurias a dezir al Rey, que por el agrauio que hazia a don Ramon de Cardona, a quien el era tan obligado que no le podia faltar, y porque les quebrantaua ſus coſtumbres, y por otros agrauios que les hazia, le apercibia, y ſe deſpedia del, y de ſu fe, y natu-

Lo contenido en las letras por las quales ſe deſpidierõ del Rey al vſo de Cataluña, y los varones de ella.

naturaleza: y de la misma suerte Arnao Roger Cõde de Pallas, y dõ Aluaro de Cabrera, hermano del Conde Armengol, q̃ se llamaua Vizcõde de Cabrera, y dõ Dalmao de Rocaberti, Arnao de Corçaui, Guillen Galceran de Cartella, Póce Çagardia, y Galceran de Salas, q̃ tenian por el principal y caudillo al Vizcõde de Cardona, embiaron a dezir, que se despediã del Rey por el agrauio que se le hazia. Estos despedimientos, ó desafios se presentaron al Rey en Barcelona, a treynta del mes de Octubre deste año, estando con el don Guillen de Ceruellon, dõ Berenguer de Entença, dõ Guerao, Vizcõde de Cabrera, don Galceran de Pinos, dõ Ramõ de Cabrera, Maymon de Castelauli, Berenguer de Rosanes, Gullen de Curte, Iayme Guini, Guillẽ Durfor, Guillen de la Cera, Guillen de Sanuicente, y otros caualleros. El mismo dia respondio el Rey al Vizconde, y a los otros Barones con pocas palabras, q̃ ya les auia offrecido, y offrecia entonces de estar a derecho con ellos, a conocimiento de su corte: y que creya, que si ellos perseuerauan en aquellos requirimiẽtos, y no querian estar a derecho cõ el, q̃ le guardarian lo q̃ disponia el viaje, que era sobre ser treynta dias despues de su despedimiento, dentro de los quales no podian hazer mal ni daño en su tierra: y persistiendo ellos en su porfia, no queriẽdo estar a derecho en su corte, procederia contra ellos, como cõtra personas que no querian recibir razon, ni derecho de su señor, que salian de su fe y naturaleza con tuerto, y como no deuian: y dezia tambien el Rey, que se salia dellos: y que por mal, y daño que se les hiziesse, no fuesse en algo obligado el, ni sus sucessores, y que Dios, y el mundo viessen, que sobre offerta de estar a derecho con ellos, le querian hazer mal, y se leuantauan contra su señor natural a tuerto, y sin razon. Hecho esto el Conde de Ampurias se fue a Castellon, y con la gente que ajuntò de su estado, salio contra la villa de Figueras, que el Infante don Pedro nuenamẽte auia poblado, y estaua debaxo del amparo del Rey: porque el Infante estaua en Aragon, haziendo guerra a don Fernã Sanchez su hermano, y a los ricos hombres que cõ el andauan. Puso el Conde a saco el lugar, y mandò quemarlo, y derribar el castillo, y talò todo su termino. Sabiendo el Rey, que el Conde ajuntaua sus gentes, partio para Girona con grande priessa: pero no pudo llegar a tiempo que pudiesse remediar aquel daño, y ajuntãdo las gentes de aquella comarca fue contra el Conde, pero recogiose luego dentro de Castellon. Estando el Rey en Girona, le llegò el despedimiento de Pedro de Berga, y luego se boluio a Barcelona, para estar en frontera cõtra aquellos Barones que se auian leuantado, y a diez del mes de Nouiẽbre llegaron letras de muchos otros Barones, y caualleros q̃ se despedian del: y toda Cataluña estaua en grãde alteracio, puesta toda ella en armas. Visto el daño grãde q̃ se esperaua de aquella dissension, y guerra q̃ auia entre el Rey, y sus ricos hombres, el Obispo de Barcelona, y el Maestre de Santiago don Gonçalo Yuañez, que estaua en la corte del Rey, procuraron de apaziguarlos, y reduzirlos a la voluntad del Rey: y que sus pretensiones y querellas se pusiessen en juyzio de alguos Perlados, y Barones: y el Rey lo tuuo por bien: y dio licencia al Comendador de Montaluan, y a Vgo de Mataplana Arcidiano de Vrgel, que en su nombre diessen treguas

M. CC. LXX. IIII.

Presentãse los despidimiẽtos de estos Caualleros al Rey en Barcelona, quãdo y en cuya presenci.

Respuesta del Rey al Vizconde, y a los otros varones.

Entra el Conde de Ampurias a Figueras q̃ estaua por el Rey, que ma su castillo y tala su termino.

Tratase de la concordia entre los varones y el Rey, por quien, y como.

M. CC-LXX IIII.

guas de diez dias al Vizcõde de Cardona, y a Pedro de Berga, y a sus valedores. Esto fue estando el Rey en Barcelona, a diez y nueue del mes de Noniembre.

¶ *De las cortes q̃ el Rey mandò cõuocar en Aragon, y q̃ don Fernan Sanchez, y los ricos hõbres de su opinion se embiaron a despedir del Rey. XCII.*

QVando el Rey supo, que don Fernan Sanchez su hijo, y los ricos hombres de Aragon, que seguiã su voz, se auian juramentado y confederado, y publicauan, que el Rey les quebraua sus fueros, y costumbres, y no queria estar a derecho con ellos, determinó de venir a tener cortes en Aragon, para apaziguar la alteracion que se auia mouido, y reduzir aquellos ricos hõbres a su obediencia. Pero visto, que el Vizconde de Cardona, y los ricos hombres de su vando le auian desafiado, y q̃ seria grande inconuiniente, que el se ausentasse en tal tiẽpo, cometio al Infante don Pedro, que estaua en el reyno, q̃ en su lugar, y con autoridad suya, mandasse congregar la corte en el lugar, q̃ mas expediente fuesse, dẽtro en Aragõ: y q̃ de su parte en aquellas cortes prometiesse a los ricos hõbres, caualleros, è infançones, q̃ el Rey les guardaria sus fueros, y estaria a derecho y justicia con los querellantes. Dio el Rey para esto sus letras desde Barcelona, el mismo dia que cometio al Comendador de Montaluan, y al Arcidiano de Vrgel, q̃ assentassen las treguas con el Vizconde, creyendo, que don Fernan Sanchez, y los otros ricos hombres de Aragon q̃ le seguian, dexarian sus pretensiones, y querellas a determinacion de la Corte: pero las cosas sucedieron de manera entre el Infante don Pedro, y dõ Fernan Sanchez, y los suyos, que la tierra se puso en armas: y dõ Fernan Sanchez, y los ricos hombres de su vando embiarõ vn caualiero, que se dezia don Ramõ Andres Proençal, al Rey para desnaturarse del. Este de parte de don Fernan Sanchez en presencia del Rey, y de sus ricos hombres, y caualleros dixo que el Rey le auia dado muchas occasiones, por donde le deuiesse desseruir: las quales, ni por letra, ni por mensajero no se suffriria explicar: sino se viesse con el, y que todo lo auia sufrido hasta entõces. Querellauase, que el Rey le auia assegurado por quinze dias hasta Todos Santos, y dentro de aquel seguro, vassallos del Infante don Pedro le corrierõ tierra de Rodellar, y le lleuarõ grã presa de ganado, y q̃ Pedro de Meytat, q̃ era vassallo del Infante, puso en celada a los de Castro Dolbena, q̃ yuã con seguro al mercado, y lleuò muchos dellos presos, y otro vassallo del Infante, q̃ se dezia Pedro de Molina, q̃ tenia la junta de Sobrarbe por el Rey, cõ toda la junta de aquella tierra, fue sobre el castillo de Castro, que vn vassallo suyo, q̃ se dezia Iuã de Rodellar, lo tenia por don Fernan Sanchez, y lo combatio, y hirieron a su muger, y a sus hijos, y con vna brigola que auia en Aynsa, yua otra vez a combatirlos. Dezia tambien, que los de Aynsa, y su tierra, quemaron, y talaron todo quanto tenia en Boltayna vn vassallo suyo, que se dezia Iñigo Lopez, y que le hazian tantas injurias, y offensas, que mas no se podian suffrir: y que por esto, y porque estaua desheredado de Pinçano, y de Lorbes, y Sasa, y de Sierra-castillo, y Foradada, y por otras muchas causas que diria al Rey, si tuuiesse lugar, se despidia del, y que no que-

Ofrece el Rey a todos los querellantes estar a derecho con ellos.

Razones porq̃ don Fernan Sãchez y los de su vando se despidẽ del rey, propuestas a su Magestad en Barcelona por dõ Ramon Andres Proẽçal.

queria ser su vassallo, y se salia de su obediencia; y aun q̃ a donde quiera que estuuiesse su persona, le acataria como a padre y señor, pero de sus gentes y vassallos, y de los q̃ mal le auian hecho, y hazian, se defenderia quãto pudiesse, y que por aquello no le seria obligado a ninguna satisfacion Marco Ferriz, y Iordan de Peña, q̃ estauan en Pomar, embiaron a dezir al Rey, q̃ nunca hasta aquel dia les auia querido hazer bien ni merced, pidiendosele diuersas vezes: y que pues tenia desheredado a don Fernan Sanchez su hermano, al qual tenian en cuenta de padre, y tambien porque auia desheredado a don Ramon de Cardona, y a Pedro de Berga, q̃ eran sus rios attendido q̃ no era fuero ni vso de Aragon desafiar ninguno a su señor natural, se despidian del: porque de alli adelante no fuessen obligados a sus gẽtes, ni a su tierra, por ningun daño q̃ les hiziessen: y quanto a esta razon se desnaturauan. Las causas de los otros ricos hombres eran tambien particulares. Y don Ximeno de Vrrea embiaua a dezir al Rey, que bien sabia, que auia hecho cambio con el, de Gallur, Mores, y Filera, por Sulliana, y por Trullyar, y nunca auia querido mandar, que se le entregasse Filera, y muchas vezes auia pedido, que pues no se le daua, se deshiziesse aquel cambio, y nunca lo quiso proueer: antes le auia tenido ocupadas sus rentas seys años: y que teniendo el y su hijo setẽta y cinco cauallerias, sin que le tuuiessen tuerto en cosa alguna: se las auia quitado, sin dexalles sino diez y siete. Que allende desto auia desheredado a do Fernan Sanchez, cõ quien ellos tenian tanto deudo, que no le podrian faltar, y tambien desheredaua a don Ramon de Cardona, y Pedro de Berga, y a otros barones de Cataluña sus amigos, y porque les quebraua sus fueros y costumbres de Aragon, y a los Catalanes los vsages y costumbres de Cataluña, se despidia, y desnaturaua del Rey. De parte de don Artal explicò aquel cauallero, que bien sabia el Rey, que el dia que los de Çuera fueron acordadamente con compañias de gẽtes y ballesteros de Çaragoça, y de otros lugares para matar sus vassallos de Erla, que el estaua entonces en Çaragoça, y no supo nada de aquel hecho: antes le pesó del caso, aunque lo que se hizo por los de Erla, fue en su defensa. Que por esta causa auia ydo en persona sobre el por ocuparle sus tierras, y por desheredarlo, y le condemnò, que saliesse del Reyno, y desterrò a sus caualleros perpetuamente. Por este agrauio, y porque tenia desheredado a don Fernan Sanchez, cõ quien el tenia mucha amistad, y no le podia faltar, y tambien por auer desheredado a don Ramon de Cardona, y a Pedro de Berga, y a otros barones de Cataluña sus amigos; y porq̃ los agrauiaua, y desaforaua en sus fueros y costumbres, y a los Catalanes en sus vsages, se despedia del Rey: para quedar fuera de obligacion por qualquier mal y daño que hiziesse en su tierra. Por parte de don Pedro Cornel se dixo, que sabia el Rey, que muchas vezes le auia demandado, que le diesse tierra en honor, y se la auia offrecido: y que bien era el hombre, que la deuia tener, y nunca se la auia dado: y tenia desheredado a su rio don Ximeno de Vrrea, y a don Fernan Sanchez, y a don Ramon de Cardona, y a don Pedro de Berga, y a otros barones Catalanes sus amigos, y por las mismas causas se despidia del Rey, y no era su vassallo, y se salia de su señorio. Esto explicò

Marco Ferriz y Iordan de Peña se despiden del Rey, y porque, y quiẽ fueron.

Causas porque dõ Ximeno Gurrea se desnaturò del Rey.

M. CC. LXXIIII.

Causas porq̃ don Artal de Luna se despidio del Rey.

Razõ porque dõ Pedro Cornel se despidio del Rey.

M. CC-LXX IIII.

Respõde el Rey prometiendo estar a derecho con don Fernã Sanchez, y los de su opinion.

explicò aq̃l cauallero al Rey en Barcelona, de parte de don Fernan Sanchez, y de los otros ricos hombres, a veynte y quatro del mes de Nouiembre: y de alli a dos dias dio el Rey su respuesta, diziendo, q̃ estaua aparejado de estar a derecho cõ don Fernan Sanchez, por qualquiere vassallo suyo, y del Infante dõ Pedro su hijo, de quien el tuuiesse quexa, y de guardarle los fueros de Aragon, y buenas costũbres de Cataluña. Pero si don Fernan Sanchez no quisiesse recibir aquella satisfacion, y contra derecho intentasse de hazer mal en su tierra, que le conuendria defenderse, y proceder contra el, como contra aquel que no queria admitir la razon y justicia de su señor: y que assi el se partia de la obligacion que le tenia: y q̃ Dios, y las gentes entenderian, que sin razon se apartaua de la naturaleza y fidelidad que le deuia, y se leuantaua contra su señor natural sin causa: y que se acordasse, que le tenia por fuerça el castillo de Nabal, pretendiendo, que le auia dado en cambio: y que no era el tan grossero, q̃ le diesse a Nabal por Ballobar por juro de heredad. Que bien sabia, q̃ por fuero de España, por deuda ninguna no se podia retener castillo alguno a su señor, ni hazerle mal ni daño en su tierra. Por este tenor respondio el Rey a los otros ricos hombres: y con esto se despidio aquel cauallero. Entretanto el Obispo de Barcelona, y el Maestre de Santiago entendian en concordar al Rey con el Vizconde de Cardona, y procurauan, que sus differencias se pusiessen en juyzio de algunos Perlados, y caualleros: y estando el Rey en Villafranca, que yua a recibir al Rey don Alonso de Castilla, y a la Reyna doña Violante su hija, que auian entrado por este tiempo en Tortosa, y se venian para el, don Ramon de Cardona, y don Berenguer de Puchuert, y otros ricos hombres de Cataluña, seguian la voz de don Ramõ de Cardona, fuerõ alli a Villafranca ante el, y suplicaronle, les perdonasse, si en algo auian errado contra el: y tuuiesse por bien de nombrarles juezes, q̃ conociessen, si ellos auian hecho tuerto al Rey, ò el Rey a ellos: y el Rey por reduzirlos a su seruicio, nõbroles al Arçobispo de Tarragona, y a los Obispos de Girona, y Barcelona, y al Abad de Fuentfrida, y otros quatro Barones, que fueron don Ramon de Moncada, don Pedro de Vergua, dõ Ioffre de Rocaberti, y don Pedro de Queralt: y passó adelante su camino: y en llegando a Tarragona les señaló dia, con voluntad de los Iuezes q̃ les auia nõbrado, para la metad de Quaresma. y mandò conuocar para la ciudad de Lerida a todos los ricos hombres de Cataluña y Aragon, adonde el, y el Infante don Pedro se auian de hallar: para que alli determinassen aquellos Iuezes todas sus diferencias: y entretanto dio treguas a todos: y con esto por entonces se sossegaron algun tanto aquellos ricos hombres, y el Rey prosiguio su camino, para recibir al Rey, y Reyna de Castilla sus hijos, que venian a tener la fiesta de Nauidad con el a Barcelona.

Llegan el Vizconde de Cardona y los q̃ siguen su voz a pidir perdon al Rey, y q̃ les nombre juezes para sus diferẽcias, y el Rey lo haze.

Da el Rey treguas a todos los querellantes, con lo qual se sossiegã, y su Magestad sale a recibir los de Castilla q̃ vienen a Barcelona

¶ De la yda del Rey don Alõso de Castilla a Francia, por la pretẽsion que tuuo al Imperio, y de la diuision q̃ sobre esto vuo entre el y Ricardo, y Rodolfo fue eligido en conformidad de los Electores. XCIII.

POrque en lo d̃ arriba se haze menciõ de la venida del Rey d̃ Castilla a Cataluña, dar se ha razõ en esta parte d̃ la causa de su viaje para Frãcia: porq̃ los

los Autores Castellanos que dello tratan, lo escriuen muy breue y confusamente. Passa assi, que el Papa Innocencio Quarto, en el Concilio que celebrò en la ciudad de Leon en Francia, procedio a sentencia de excomunion contra el Emperador Federico Rey de Sicilia, por la guerra que mouio contra las tierras, y lugares de la Iglesia: y por auer prendido algunos Cardenales, y ocupado a Faença, Parma, y Bolonia, por fuerça de armas: fue priuado entonces del Imperio. Los Electores despues desta priuacion eligieron por Rey de Romanos al Lanzgraue de Turingia, y porque viuio pocos dias, nombraron en su lugar a Guillermo, Conde de Olanda. Viuio Federico algunos años despues de su priuacion, y auiendo muerto los Frisones a Guillermo en vna cruel batalla, deliberaron los Electores de eligir sucessor en el Imperio: y señalaron dia en que se juntassen en Francfordia, para hazer la election. Estuuieron entre si diuisos, y en discordia, y gran parcialidad: y el Arçobispo de Colonia, y el Conde Palatino, hizieron election de Ricardo Conde de Cornubia, hermano de Enrico Tercio Rey de Ingalaterra, y fue coronado en Aquisgran por el mismo Arçobispo de Colonia, que era vno de los Electores. El Arçobispo de Treueri, y el Duque de Saxonia, teniendo por ninguna la election que se hizo de Ricardo, eligieron por Rey de Romanos a don Alonso Rey de Castilla, y Leon, que por la parte de la Reyna doña Beatriz su madre, era nieto del Emperador Philippo, y descendia de la casa y sangre de los Duques, y señores de Sueuia. Entre estos Principes vuo sobre la election gran differencia, y estuuo el Imperio en cisma: pretendiendo cada vno ser legitimo, y canonicamente eligido. Fundaua Ricardo su derecho en la orden y costumbre que de tiempo immemorial desde que los Electores fueron instituydos, inuiolablemente se auia guardado, y se deuia guardar en la election del Rey de Romanos, que ha de ser promouido a la dignidad Imperial, que se auia introduzido mucho tiempo antes de lo que Iuan Aluentino, y los que le han seguido en esta parte affirma, teniendo ellos por cosa constante, que esto se instituyò despues de la muerte del Emperador Federico el Segundo: y deuieron mouerse cõ mas fundamento los Autores que escriuen, que esta institucion fue en el tiempo del Emperador Othon el Tercero, de cuya opinion han sido diuersos Autores Italianos, y Alemanes, pues por letras del Papa, tratando desta dissension de Ricardo, y del Rey de Castilla, y por vn reconocimiento hecho por algunos Principes del Imperio a la Iglesia en tiempo del Emperador Rodolfo, que yo he visto, se affirma, que esta institucion era en aquellos tiempos immemorial, y muy antigua: lo que no se pudiera dezir, si se introduxera en el tiempo que señalan Aluentino, y todos los que le han querido seguir: y tambien se entiende, auerse ordenado todo esto cõ autoridad del Summo Pontifice. Lo que Ricardo alegaua era, que segun esta institucion, y ordenamiento, dentro de año y dia, despues que vaca el Imperio, se deuia hazer la election del Rey de Romanos, en el lugar que por los Electores fuesse señalado: que señalar el dia, y conuocar a los Electores, competia el Arçobispo de Magucia, y al Conde Palatino del Rin, ò al vno dellos, no queriendo, ò no pudien-

Razõ verdadera y clara de la yda del Rey de Castilla a Francia.

Cisma entre los electores del Imperio.

M. CC. LXX. IIII.

Fundamẽtos grandes con q̃ Ricardo electo Emperador, defiende ser buena y canonica su eleccio.

Refierense las condiciones q̃ se auiã de guardar en las elecciones del Emperador, establecidas por tiẽpo immẽmorial.

M. CC. LXX IIII. diendo aſsiſtir el otro: y que en caſo q̃ todos concurrieſſen, y ſe ajuntaſsẽ en termino ſeñalado, ò alomenos dos de los Electores, dẽtro de los muros de Francfordia, ò fuera en ſu territorio que era el lugar ya diputado anti guamente para eſta ſolennidad, ſe po dia, y deuia proceder a la election, ſe gun la coſtumbre vſada, y aprobada por el Imperio. Deſpues deſto, ſi el q̃ era eligido conſentia, y aceptaua, de uia cõparecer en Aquiſgran, y morar en aquella ciudad algunos dias, adõ de auia de ſer vngido, y coronado por el Arçobiſpo de Colonia, cuya era eſta preeminencia por ſu digni dad y officio: lo qual ſe deuia cum plir dentro de vn año y dia, deſpues de ſer eligido. Pretendia aſsi miſmo Ricardo, que precediendo eſtas ſo lennidades, y circunſtancias, no auia lugar de alegar contra la election co ſa alguna, contra la perſona del q̃ era eligido por Rey de Romanos, opo niendo nulidad, ò defeto contra la tal electiõ: antes el q̃ era eligido cõ eſta ſolennidad, y vngido, y coronado, era auido, y tenido por Rey de Roma nos, a quien ſe deuia obediencia por los ſubditos, y vaſſallos del Imperio, y le auian de preſtar los homenajes, y juramentos de fidelidad, ſegũ ſus co ſtumbres: y ſe le entregauã las ciuda des y caſtillos, eſpecialmente el caſti llo de Treueles, y los otros derechos del Imperio, dentro de año y dia, deſ pues de ſu coronaciõ, debaxo de cier tas penas. En caſo de diuiſiõ y diſcor dia entre los Principes electores, y q̃ fueſſen dos eligidos en diuerſidad de votos, ò alguno dellos por via de fuer ça violentamente ſe apoderaſſe del Imperio, y conſiguieſſe ſu propoſito: pretendia Ricardo, que ſe deuia te ner recurſo al Conde Palatino, como a juez competente, que deue ſer ſo bre la diſcordia, ſaluo ſi ſobre la tal election, ò coronacion vuieſſe prece dido apelacion, ò querella para la Se de Apoſtolica, cuyo dezia ſer en ſe mejante caſo el conocimiento. Ale gauaſe tãbien por ſu parte, q̃ aquel ſe entendia ſer eligido en concordia, en quien auian concurrido los votos de todos los electores, ò alomenos de dos que ſe hallaſſen preſentes a la ele ction: y qne aquel ſe eligia en diſcor dia, cuya election ſe auia celebrado en lugar no acoſtumbrado, ò en ter mino no ſeñalado de comun conſen timiẽto de los electores. Añadia otra eſpecialidad, q̃ pretẽdia ſer de coſtũ bre conſeruada y guardada antigua mente, que el termino eſtatuydo de concordia de todos, dentro de año y dia deſpues de vacar el Imperio, aun que no ſe declaraſſe ſer termino pe rentorio, era auido y tenido por tal. Con eſtos fundamentos dezia Ricar do, auer ſido legitima y canonicamẽ te eligido en las octauas de la Epi phania, del año de mil doziẽtos y cin cuenta y ſeys, q̃ fue termino ſeñalado por todos los Principes electores en la ciudad de Francfordia, adonde a uian cõcurrido el Arçobiſpo de Colo nia en ſu nõbre, y como Procurador del Arçobiſpo de Maguncia, y el Cõ de Palatino, eſtãdo ya apoderados de la ciudad el Arçobiſpo de Treueri, y el Duque de Saxonia, q̃ no les permi tieron que entraſſen dentro, ni qui ſieron ſalir a juntarſe con ellos: pue ſto que muchas vezes fueron reque ridos, que ſe juntaſſen para entender en la election: mas conſiderado, que ſi no ſe hazia la election en el dia que tenian ſeñalado, podria cauſar gran des y muy notorios peligros, y eſcan dalos, mayormente que no faltauan ſino quinze dias para cumplirſe el ter mino que eſtaua vaco el Imperio,

dentro

dentro delos quales no pōdrian tornarse a jūtar los Principes Electores, auiēdo acuerdo deliberadamēte de consen delos Perlados y Barones, q̄ se hallaron presentes, el Arçobispo de Colonia en su nombre: y por las vezes que tenia del Maguncia, en presencia del conde Palatino, y de su cōsentimiento le eligio por Rey de Romanos. Afirmaua auer condecendido, ya esta election dentro de breues dias el rey de Bohemia, y que a instāçia de los que le eligieron, y de algunos principes y barones del Imperio que fuēron a Ingalaterra, dio su consentimiento a la election, y partio para Alemaña, y estuuo en Aquisgrā los dias que conuino residir en aquella ciudad, sin hallar quien le resistiesse, ni pusiesse impedimento, y auia sido vngido y coronado por el Arçobispo de Colonia, y fue puesto en el trono y silla de Carlo Magno, segun la costumbre antiguā: sin que viesse persona alguna q̄ a su coronacion se opusiesse. Allende desto dezia, que auia recibido los homenajes delos principes del imperio, y los juramentos de fidelidad, y vsado de las insignias imperiales, de que suele ser adornado el rey de Romanos, quando es vngido en Roma, y coronado por el Summo Pōtifice: y le auia sido dada la corona y diadema Imperial. Con esto pretendia estar en pacifica posesion, pues era elegido de los que tuuierō poder: y el Arçobispo de Treueri, y el Duque de Saxonia, auian rehusado de proceder a la eleccion, y assistir en ella en el termino estatuydo, y los otros Electores no auian concurrido como eran obligados: con lo qual se auia hecho, por aquella vez, incapaces de la dignidad, y beneficio q̄ les cōperia como a Electores. Por estos titulos y razones, se pretēdio por parte de Ricardo, y pidio que fuesse por la Sede Apostolica aprobada la eleciō, dādole el titulo con las otras prēheminēcias Imperiales, y que fuesse llamado para la coronaciō como emperador, auogado, y defensor de la Iglesia: pues cōsentian a ella, no solamēte la mayor parte, pero todos los Electores: y por la eleccion, que se hizo despues dela suya del rey de Castilla no se deuia impedir, siendo ninguna de drecho y contra los estatutos imperiales passado el termino, y sin auerse primero anulado su elecio cō causa legitima, como se requeria: y siendo elegido por solo el Arçobispo de Treueri, que en aquella sazon estaua anathematizado y descomulgado por causa de nueuas Impossiciones y tributos que en sus tierras introduzia, no guardando ninguna de las formas q̄ se deuian tener. El Rey dō Alonso pretendiendo ser legitima y verdaderamente eligido, embio al Papa Clemēte quarto por sus embaxadores y procuradores a dō Garcia Obispo Siluense, y a fray Domingo Obispo de Auila, y a luā Alfonso Arcidiano de Santiago, para que pidiessen en su nombre, se le señalasse dia, en el qual pudiesse ser coronado: y para responder y tratar de su derecho. Oponiase por su parte a la pretēsion de Ricardo, que el dia de las octauas de la Epiphania, no fue termino declarado por todos los principes Electores para la electiō: sino solamēte para deliberar lo q̄ sobre ella conuēdria proueer, y declarar el dia en que se hiziesse la election, en el qual el Arçobispo de Treueri, y el Duque de Saxonia en su nōbre, y como procurador del Marques de Brandamburg, y vn procurador del Rey de Bohemia, llegaron pacificamente a Francfordia, y en el mismo tiēpo el

M. CC. LXX. IIII.

Allegaciō por parte del rey de Castilla, tābien electo Emperador por su drecho, y contra Ricardo.

M. CC. LXX. IIII. Cõde Palatino, y el Arçobispo de Colonia con gran numero de gente de guerra se aposentarõ por los lugares mas vezinos de aquella ciudad. Que siendo requeridos por el de Treueri, y Saxonia, y por el procurador del rey de Bohemia q̃ recelauan no emprendiessen de acometer alguna nouedad en opresion y daño suyo, que entrassen con la compañia y familia cõueniente y necessaria, para tratar pacificamente con ellos de la elecciõ, sino fuessen inhabiles de derecho, y para señalar el dia, en el qual fuesse eligido el Rey de Romanos, no solamente no curaron de lo cumplir, pero prosiguiendo su diuision y cisma, eligieron a Ricardo en grãde menosprecio de los otros principes electores. Visto entonces por el Arçobispo de Treueri, y Duque de Saxonia, cõ el procurador del Rey de Bohemia, que la nominacion que auian hecho era de ningun momento, mayormẽte auiendo incurrido en censuras de entredicho, y que estaua descomulgado el Arçobispo de Colonia, por rãzon que auia puesto las manos en el Cardenal de S. Iorge, siendo Legado en Alemaña por la Sede Apostolica, y por tener en prision vn Obispo, por lo qual fue dicernida contra el sentẽcia de excomunion: y el Conde Palatino assi mismo por muchas y muy notorias muertes y oppresiones que hazia a personas Ecleiasticas y religiosas, y tãbien porque contra la sentencia de Innocencio quarto, auia dado consejo y fauor al Emperador Federico contra la Iglesia, y despues a Conrado su hijo, y siendo por ello al tiempo de la eleccion ligados è impedidos por sentencia de excommunion, y que el Arçobispo de Maguncia, cuyas vezes dezia tener el Arçobispo de Colonia, estaua en aquella fazon preso, y careciẽdo de libertad no podia prestar libre consentimiento a la eleccion, ordenaron cierto termino, y requirieron despues al Arçobispo de Maguncia, q̃ estaua ya libre, y al de Colonia, y al conde Palatino q̃ se juntassen todos, señalando el termino para la Dominica de la passiõ: y prorogãdolo de dia en dia hasta la Dominica de las palmas, no queriendo ellos cõcurrir a la eleccion, el Arçobispo de Treueri, que tenia comission del Rey de Bohemia, y del Duq̃ de Saxonia, y del Marques de Brandamburg, hizo eleccion desu persona publicamente con grun solennidad dentro de la ciudad de Frãcfordia, a la qual dio su consentimiẽto, y la aceptò siẽdole notificada por muchos principes y baronesdel imperio, que por esta causa vinieron a España, viẽdo q̃ era juridica y legitimamẽte eligido. Por ambas las partes se alegauan, y fundauan razones muy aparẽtes, cõ las quales se deshazia, y parecia anular elderecho del aduersario. Entre las otras por parte del Rey de Castilla se pretendia, que por la coronaciõ hecha por el Arçobispo de Colonia, no se pudo adquirir ningun derecho, sino fuesse en fauor del q̃ fuesse por la mayor y mejor parte eligido, porq̃ de otra manera se seguia vn muy notorio inconueniẽte, que solo el Arçobispo de Colonia induzido con ruegos, o corrompido con dadiuas, podria dar el Imperio a quien quisiesse, y quitarlo. Al principio desta diuision siendo summo Pontifice Alexãdre quarto, rehusarõ estos principes de poner sus differencias en el examen y juyzio de la Sede Apostolica, hasta que en tiempo de Vrbano, y Clemente sus succesores, se procurò, que entretanto que se determinaua, vuiesse entre ellos vna firme y segura

Razon notable con q̃ el de Castilla deshaze la pretension de su contrario.

segura tregua, persuadiendolos por sus Legados a la cõcordia. Mas visto que por este camino no se pudo effectuar, fuerõ citados, para que por sus procuradores cõparecieſſen en corte Romana, para tratar con ellos de la paz y concierto: y sino se pudieſſe conseguir, para proceder en el negocio, como pareciesse ser mas vtil al estado de la Iglesia. Procedierõ estos Pontifices con tanta ygualdad y moderacion en esta causa, que dieron a los dos titulo de electo Rey de Romanos, reseruãdo a sũ determinaciõ de darlo a la persona que por la Sede Apostolica fuesse declarado: procurãdo q̃ ninguno dellos justamente se pudiesse agrauiar, ni rehusar el juyzio de la Sede Apostolica, por ninguna via o razon de sospecha. Prosiguiẽdose en esta causa por via juridica, prorogose la determinaciõ por algunos impedimẽtos q̃ de todas partes se ofrecieron: mayormẽte por la prision de Ricardo, que fue preso con el Rey de Ingalaterra su hermano, y cõ el Principe Eduardo su sobrino el año de M. CC LXI. en la batalla de Leuisio por Simõ de Monforte, y por las guerras y alteraciones q̃ vuo en Ingalaterra entre los grãdes del reyno, que duraron mucho tiempo: de que se siguieron grandes turbaciones y crueles guerras, no solo en Alemaña, pero en toda Italia. Muriò en este medio Ricardo, y entonces todos los Electores, sino fue el Rey de Bohemia en conformidad eligierõ por Rey de Romanos a Rodolfo Conde de Asburg, Principe de gran valor, y digno por su persona de la corona del Imperio, cuyo padre murio en la conquista de vltramar; y el Rey de Bohemia por su autoridad sin tener parte en los Electores, tratò de apoderarse del Imperio: creyendo, que le eligirian, por estar muy oluidado el partido del Rey de Castilla, hallãdose impedido en la guerra q̃ tenia con el Rey de Granada, y con los ricos hõbres de su reyno. Por esta causa en el primer año del Pontificado de Gregorio decimo, estando en Orbieto, embiò el Rey de Castilla por sus embaxadores, a fray Aymar de la Ordẽ de predicadores, que despues fue Obispo de Auila, y al maestro Fernando de Çamora canonigo de aquella Iglesia su cancellery: y protestaron contra la eleccion hecha en la persona de Rodolfo, pretendiendo, que no podiã de derecho los Electores proceder a hazer otra eleccio en agranio y perjuyzio suyo, y apellarõ a la Sede Apostolica. Siendo esto propuesto en el consistorio, se determinò, q̃ no se podia juridicamente proceder a proueer lo que por parte del Rey don Alonso se pedia, sin q̃ primero fuessen llamados los principes Electores q̃ auian eligido a Ricardo: o alomenos sin q̃ precediesse denũciacion: como se tratasse especialmente de perjuyzio de los Electores, q̃ se atribuyan a si el derecho y preeminẽcia de eligir el Rey de Romanos, q̃ ha de ser promouido a la dignidad Imperial, de lo qual dezian estar en pacifica possesiõ: de dõde inferiã no poder ser inhibidos por la Sede Apostolica, sin q̃ libremente vsassen de su possesion eligiẽdo otro Principe, si a ellos pareciesse ser assi mas expediẽte. Finalmẽte los embaxadores del Rey de Castilla se boluieron sin cõseguir ningun buen effecto, de lo q̃ pretendiã: y el Papa desde Leon, a dõde vino el año siguiente por tener cõuocado el concilio, teniẽdo por mas fũdada la pretensiõ de Rodolfo, juzgãdo, q̃ por la muerte de Ricardo ningũ derecho se auia de nueuo adquirido

Citacion por la Sede Apostolica a los Electos para la corte Romana.

Prosiguen los Pontifices Vrbano, y Clemente successores de Alexandro IIII. cõ notable igualdad esta causa.

Por muerte de Ricardo es electo Rodolfo en cõformidad de los Electores, exceptado el Rey de Bohemia.

Protesto por parte del Rey de Castilla cõtra la eleciõ hecha en Rodolfo.

Buelue se los embaxadores del de Castilla sin cõcluyr algo de su pretensiõ.

M. CC. LXX IIII.

M. CC. LXX IIII.

rido al rey de Caſtilla, porq̃ ſu elecciõ no auia podido tomar fuerças ni mas fũdamẽto, por lo q̃ deſpues ſucedio: viſto de quãto impedimẽto era eſta diuiſiõ al pacifico eſtado de la Chriſtiãdad, y a la vniõ dela Igleſia Griega cõ la Catholica, de q̃ entõces ſe tenia tãta eſperãça, trauajò de perſuadir al rey dõ Alõſo q̃ deſiſtieſſe de ſu pretẽſiõ, y demanda, y tratò deſto por medio de dõ Iuã Nuñez de Lara, y del Obiſpo đ Aſtorga, q̃ fuerõ embiados por embaxadores jũtamente cõ fray Aymar, y el maeſtro de Çamora, para q̃ le acõſejaſſen, q̃ deſiſtieſſe de vn negocio que tã dañoſo era a ſus reynos, y a la quietud y ſoſsiego dellos, ſi loquiſieſſe lleuar adelante: porq̃ ya era coronado Rodolfo en Aquiſgrã cõ fauor de todos los Electores, exceptado el rey de Bohemia. Deſpues embiò vn ſu capellã llamado Fredulo, Prior de Lunel, q̃ fue Obiſpo de Ouiedo, para q̃ en caſo q̃ el Rey ofreciеſſe q̃ deſiſtiria de la cauſa del Imperio, le cõcedieſſe la decima de todas las rẽtas Eccleſiaſticas de ſus reynos, por ſeys años, para la guerra y cõquiſta de los infieles. Mas el rey de Caſtilla no cõſiderò, q̃ Rodolfo no ſolamẽte tenia de ſu parte a los Electores del impero, pero al Papa: q̃ le era muy propicio y fauorable, y creya, q̃ podria cõel acabar en preſencia, q̃ ſe tomaſſe algũ medio de cõcordia, cõ q̃ quedaſſe juntamẽte con Rodolfo, eligido rey de Romanos. Entendiaſe comunmente, q̃ aun q̃ ſu cõpetidor era vn ſeñor muy valeroſo y gran caualler, nò podria en aquella contiẽda prevalecer contra el, ſiendo Prin cipe tã poderoſo y q̃ tenia tanto deudo cõ las caſas principales del imperio: no ſolo con el parenteſco de la reyna doña Beatriz ſu madre, q̃ era de la nobiliſsima caſa de Sueuia, de la qual fuerõ eligidos cinco Emperadores, q̃ tũuierõ aquella dignidad en gran mageſtad, deſde el Emperador Cõrado el 3. y erã Duques de Sueuia y Frãconia. Pero aun por deſcender por linea legitima de varõ de los Cõdes de Borgoña, q̃ deduziã ſu ſucceſſiõ de los reyes antiguos de Borgoña y Frãcia: y ſin eſto lo q̃ no ſe eſtimaua por de menos importancia, ſer el rey de Caſtilla tã liberal, y generoſo, q̃ en gran parte excedio los limites de toda largueza: y eſpendia ſus teſoros y rẽtas cõ grandes principes y ſeñores q̃ le fuerõ no ſolo aliados y cõfederados, pero vaſſallos, como ſe halla en las memorias de aquellos tiẽpos, q̃ lo fuerõ Vgo Duque de Borgoña, Guido Cõde de Flandes, Enrique Duque de Lorena, Gaſton Vizcõde de Bearne, Guido Vizcõde de Limoges. A todos eſtos principes y ſeñores de tã grãdes eſtados: y al Marques de Mõferrat ſu yerno y al cõde de Veyntemilla, y otros ſeñores Lõbardos, y Tudeſcos, hizo muy grandes y crecidas mercedes, y en la proſecucion deſta empreſa ſe le ofrecieron tã exceſsiuos gaſtos, que puſo a ſus reynos en eſtrema neceſsidad. Mas todo eſto pudo ſobrepujar el valor y grande prudencia de Rodolfo, que en cõformidad fue preferido por induſtria, ſegun algun autor affirma, del Arçobiſpo de Maguncia: y conformò en ello el ſummo Pontifice con mucha aficiõ: o por ſacar de la ſucceſſion del imperio, vn principe tan grãde, como era el rey de Caſtilla, o por recelo de las coſas del reyno de Sicilia; porq̃ el rey don Alonſo pretẽdio, que deuia ſuceder en los eſtados de Sueuia: a cuyo nõbre teniã los Pontifices grãde aborrecimiẽto, cõfiando ſe por eſte camino demaſiadamẽte en ſu poder y grãdeza: y cõ poca prudencia

Procura el Papa deſiſta el Rey de Caſtilla de ſu pretẽſiõ, y para eſto le haze embaxada, y le ofrece los diezmos de ſus eſtados por ſeys años.

Fundamẽtos de la pretenſion del Rey de Caſtilla al Imperio.

El de Caſtilla cõ eſtremo liberal y generoſo tuuo por vaſſallos muchos Principes.

Gaſtos exceſsiuos del de Caſtilla en ſu pretẽſion, vencidos del valor prudẽcia y gracia de Rodelfo, a quien fauorecio mucho el Papa.

dencia respondio con Fredulo, q̃ esta ria a lo q̃ su Santidad sobre este negocio determinasse: y q̃ por solo este efecto yria personalmente a verse cõ el a la ciudad de Mõpeller, o a otro lugar de aquella comarca. El Papa cõ solo este ofrecimiẽto y promesa, sin dar parte al rey de Castilla de su determinaciõ, acordado y deliberadamẽte cõ consejo de todo el consistorio aprobò en la ciudad de Leon, a veynte de Setiembre deste mismo año de M.CCLXXIIII. la electiõ hecha de la persona de Rodolfo, y de alli adelante le dio titulo de Rey de Romanos, mãdando a los Principes Electores, Lanzgraues, ciudades, y villas del Imperio, q̃ como a legitimo y verdadero rey de Romanos le tuuiessen, y acatássen, assistiendo en sus oficios y cargos: y escriuio a Rodolfo, que quan aceleradamẽte pudiesse, fuesse a Italia, para coronarse: y embiasse delãte gẽte de guerra para la seguridad de su persona: porq̃ assi conuenia a la pacificaciõ de las tierras, y estado del imperio, y de la Igle sia. Desta tan repentina y no pensada determinaciõ tuuo el rey de Castilla graue sentimiẽto, porq̃ el peraua, q̃ el Papa primero le oyera, y desagrauia ra, o diera tal assiento y salida, q̃ pudiera honestamente desistir de aq̃lla demanda. Pero como en ninguna cosa de su estado y gouierno se vuiesse con maduro y sano consejo, errò en la determinacion de su yda, la qual emprendio en tiẽpo q̃ menos deuia, partiẽdo de sus reynos ya declarado el Pontifice, auẽturando todo el credito de su reputaciõ. Desta manera teniendo a su parecer assentadas las cosas del reyno de Granada, y las diferencias de los ricos hobres q̃ andauan fuera de su seruicio, por medio de la reyna su muger, y del Infante dõ Hernãdo su hijo, y del Infante dõ Sãcho Arçobispo de Toledo, otorgò a los ricos hõbres, quanto le pidieró, y hizoles grãdes mercedes, dandoles los lugares y tierras q̃ del primero tenia, y sin dar ordẽ de assentar paz cõ Abenjuceff, Miramomelin, y rey de Marruecos, ni dexar prouey das las fronteras y lugares de la costa de la Andaluzia, dexò por gouernador de sus reynos, y por adelantado mayor de la frontera al Infante don Fernando primogenito heredero, que auia sido jurado por sucessor despues de su vida: y el se partio por tierra, y llevò consigo al Infante don Manuel, su hermano, y a la reyna su muger, y a los infantes don Iuan, don Pedro, y don Iayme sus hijos: auiendo primero prouey do de grande armada en los puertos de Galizia, para que fuesse con gentes y vitualla la buelta de la Proença. Passò el Rey de Castilla por el reyno de Valencia a la ciudad de Tortosa, por donde entrò en Cataluña, y salio el rey de Aragõ su suegro por recibirle desde Barcelona a Tarragona, y en Barcelona tuuieron las fiestas de Nauidad del año de M. CCLXXV. a donde procurò el Rey dõ Iayme de le estoruar de aq̃l viaje: porque entendia, que seria en grãde deshonor y mẽgua suya, y no auia ninguna razon; para q̃ fuesse a verse con el Papa, para auer de renunciar el imperio: mayormente auiẽdo de passar por tierras del Rey de Frãcia, a quiẽ el Rey de Castilla tenia entõces por no amigo, y assi fue necessario, q̃ el Papa le embiasse saluo cõducto del rey de Fracia. no solo para passar por su reyno, pero para q̃ lleuasse las compañias de gente de guerra de cauallo y de pie que conuenian para la guarda y acompañamiento de su persona. Perseuerãdo desta manera

M. CC. LXXV.

Promete el de Castilla estar a la determinaciõ del Papa, el qual aprueua la eleccio hecha en Rodolfo.

Siente mucho el de Castilla la presta determinaciõ del Papa.

Mal gouierno del Rey de Castilla en la partida para Frãcia

Hallase los Reyes de Castilla y Aragon en Barcelona las Nauidades de 1275.

Prosigue el de Castilla su viaje, no obstãte la persuasion en cõtrario del de Aragõ.

M. CC-LXXV.

nera en su proposito, partio de Barcelona para Perpiñan, adõde quedò la reyna doña Violante cõ los Infantes sus hijos, y concertaronse las vistas con el Papa, q̃ fuessen en la Procença, adonde auia de venir el Papa, y por la dificultad de los aposentos, y gran cõcurso de gẽte de ambas partes ordenò primero el Papa de yr en su corte a Tarrascon: y q̃ el rey de Castilla se fuesse a Belcayre: y de alli acordaria, como se viessen: y despues determinò de yrse a Belcayre cõ algunos Cardenales, dexãdo la corte en Tarrascon. Despues de la octaua de Pascua de resureccion deste año, entrò por Frãcia, y fue acõpañado del Arçobispo de Narbona, q̃ por mandado del Papa vino a los confines de Rossellon, y le acõpañado hasta Belcayre, adonde estuuo el rey de Castilla todo el verano, y parte del estio. Como no pudo tomar buena conclusion en el hecho del imperio, propuso ante el Papa algunas otras pretẽsiones, de que entẽdia que por medio de la Sede Apostolica en aquella sazõ podia ser desagrauiado, y era la principal pedir el Ducado de Sueuia, el qual deuia, q̃ por muerte de Conradino le pertenecia, por parte de la reyna su madre, q̃ auia sido ocupado por Rodolfo, y juntamente con esto el derecho del reyno de Nauarra, del qual se auia apoderado Philipo rey de Frãcia, tomado a su mano a Iuana, vnica hija del rey Enrique con intento de casarla cõ Philipo su hijo primogenito: y tãbien procurò fuesse puesto en su libertad el Infante dõ Enrique su hermano, y pedia grande suma de dinero q̃ Carlos rey de Sicilia le deuia: pero no se hizo en ninguna destas demandas cosa q̃ pidiesse, y huuiese de boluer muy descontẽto, y como quiera q̃ auia offrecido al Papa de estar a su determinacion en lo del Imperio, buelto a Espaãa tornò a vsar del titulo de rey de Romanos. y de las insignias y sellos imperiales: y escriuio a los principes de Alemaña, y Italia q̃ seguiriã su voz, q̃ prosiguia su q̃rella. Mas teniendo desto noticia el Papa, procurò por medio del Arçobispo de Seuilla de persuadirle, q̃ se apartasse de aquel yerro, y porfia: y vuo de desistir della cõ sola la gracia y concession q̃ le hizo de la decima de las rẽtas Ecclesiasticas, para la guerra de los moros. Esto precedio a la yda del rey dõ Alonso, por esta demanda del imperio, y la causa q̃ vuo para verse cõ el Papa Gregorio, y lo q̃ alli se tratò, muy differẽte de lo q̃ en las historias de Castilla, y en otras, q̃ dello hazen mencio estã referido. Quedò Rodolfo de alli adelante sin contradicio alguna rey dẽ Romanos, y quanto en vida del Papa Gregorio fue fauorecido por la Sede Apostolica, y cõ gran de instãcia animado que fuesse a Italia, para recibir la corona, y assentar en pacifico estado las cosas del Imperio, tanto fue despues de la muerte deste Pontifice prohibido por Innocencio, Adriano, y Iuan XXI. que tras el sucedieron, que passasse a ella: los quales le amonestaron, q̃ no entrasse en Italia, hasta que las cosas publicas estuuiessen assentadas y pacificas: y començaronse a declarar contra el, porque sus gouernadores y juezes se entremetian en el gouierno de algunas ciudades de la Romania, que se pretendia por los Pontifices ser del Exarchado de Rauena, y del estado q̃ llamauan de Pentapolis, en el qual se comprehendian Rauena, Classe, Cesarea, Forliuio, y Foro Popilio: de las quales por Othon quarto, y Federico segũdo, y despues por el mismo Rodolfo se auia hecho reco-

Quedo la Reyna de Castilla cõ sus hijos en Perpiñan, como, y donde se vieron el Rey, y el Papa.

No contendo el de Castilla el intento del Imperio, propone al Papa otras pretensiones, de que por la Sede Apostolica le parece puede ser desagrauiado, mas no le cõceden cosa de las que pide.

Buelto a Espaãa el de Castilla vsa de las insignias, y sellos Imperiales, y prosigue la pretension del Imperio, mas a peticiõ del Papa desiste della, y su santidad le haze gracia de los diezmos para contra los moros.

Quãto fue fauorecido Rodolfo de su Emperador del Papa Gregorio, tãto fue desfauorecido de sus sucessores Inocẽcio, Adriano, y Iuã XXI. y porque.

reconocimiẽto ser del derecho y dominio de la Sede Apostolica. Muerto el Papa Iuan se procurò lo mismo pur los Cardenales q̃ se juntaron en Viterbo a la eleciõ: y despues de ser eligido al summo Pontificado Nicolao III. antes de su coronaciõ. Mas no fuerõ sus amonestaciones tan bastantes, q̃ desistiesse de su proposito, quãto le dieron lugar las guerras que tuuo en Austria, y Bohemia.

M. CC. LXXV.

¶ De la muerte del S. varon fray Ramon de Peñafort, XCIIII.

EN estas fiestas de Nauidad, dia dela Epiphania, estando los reyes en Barcelona, murio en el conuento de los frayles Predicadores de aquella ciudad, el bienauẽturado y glorioso padre fray Ramo de Peñafort. Era la santidad y religiõ deste santo varõ celebrada por toda la Christiãdad, y muy aprouada y reuerenciada generalmẽte por todos los Pontifices q̃ presidierũ en su tiempo en la Iglesia catholica, desde Gregorio nono, cuyo penitẽciario y confessor fue, y por cuyo mãdado el copilò de diuersos volumines, el de las decretales, q̃ fue tã recibido por la Sede Apostolica; y fue vna de las principales colunas, sobre quiẽ se fundò la religiõ y ordẽ de S. Domingo; y el tercero maestro general della; despues de su instituydor: grãn cẽsor de las cosas de la fe, y muy regidu, y seuero perseguidor de los herejes de Tolosa, Feses, y Carcassona, y extripador de todo genero de error y heregia: por quien no solamẽte Cataluña; q̃ era su naturaleza pero toda Espaẽa fue muy enriquecida con tal thesoro. porq̃ su vida y muerte fue por la bondad diuina por sus grãdes meritos, muy illustrada cõ diuersos milagros, q̃ Dios obrò por su sierno. Es cosa muy digna de saberse, q̃ este santo varõ cõ espiritu zeloso del augmẽto de la S. Fe Catholica, teniẽdo grãde fe y opinion cerca del Rey, purq̃ los hereges de Francia se venian a recoger a Cataluña, procurò, q̃ huuiesse Inquisicion contra la heretica prauedad en su reyno, y en los q̃ fuesse conquistãdo: q̃ es exẽplo muy señalado para estos tiẽpos. Assistierõ los Reyes de Aragõ y Castilla, y los Infantes sus hijos cõ toda su corte a las exequias del santo varon: y aunq̃ no fue puesto en numero de los santos, como fue procurado en diuersos concilios prouinciales, queda su memoria cõsagrada entre los fieles cathulicos en toda la prouincia de Aragon.

S. Ramõ de Peñafort penitẽciario y confessor de Gregorio nono por cuyo mandamiẽto recopilò las decretales.

Poneſe la Inquisiciõ en Aragõ a instãcia de S. Ramon.

Assisten a las exequias del S los reyes de Aragõ, y Castilla; ci sas cortes.

¶ De lo que passò en las cortes que el Rey mandò conuocar en Lerida, a los Catalanes, y Aragoneses, y de la muerte de don Fernan Sanchez. XCV.

PAssadas las fiestas de Nauidad, auiendo el Rey festejado al rey y reyna de Castilla sus hijos, despues de auer estado en aq̃lla ciudad quarẽta y tres dias, partio el Rey dõ Alonso cõ la reyna su muger a Perpiñã, para proseguir su camino: y el rey a veynte y seys de Enero deste año mãdò cõuocar las cortes q̃ auia deliberado tener en la ciudad de Lerida, a los ricos hõbres de Cataluña y Aragõ, para el dia de carnestoliẽdas. Fuerõ a estas cortes el Arçobispo de Tarragona, y los Obispos de Girona, Çaragoça, y Barcelona: y los ricos hõbres q̃ se hallarõ en ellas q̃ estauã en seruicio del Rey, erã dõ Ramõ de Mõcada señor de Fraga, y dõ Ramõ de Mõcada procurador de Aragõ, dõ Berẽguer

Quienes fueron a estas cortes de Aragõ y Cataluña.

M CC-LXXV. guer de Entẽça. dõ Guillẽ de Caſtelnou dõ Ioffre de Rocaberti, dõ Iayme de Ceruera, dõ Guerao de Cabrera hermano de dõ Aluaro Conde de Vrgel, dõ Ferriz de Liçana, dõ Guillẽ de Pueyo, dõ Blaſco de Alagon, don Atho de Foces. dõ Bernaldo Guillen de Entẽça, dõ Pedro Martinez de Luna, dõ Garcia Ortiz de Açagra, dõ Pedro de Queralt: y los procuradores de Çaragoça, Hueſca, Calatayud, Teruel, y Daroca, quatro de cada vna deſtas ciudades y villas. Llegado el rey a Lerida. el Infante ſe fue tãbien alla y ſe apoſentò en el caſtillo: mas el Vizcõde de Cardona, y los Cõdes de Ampurias, y Pallas, dõ Fernan Sãchez dõ Artal de Luna, y don Pedro Cornel, y los otros ricos hõbres y caualleros de ſu vando no quiſierõ entrar en Lerida, diziendo, q̃ ſe temian del Rey, y juntaronſe en Corbins: y aunque el Rey les offrecio, q̃ les daria ſeguro, no quiſieron yr, y embiaron por ſus procuradores a Guillen de Caſtelauli, y Guillen de Rajadel. Eſtos caualleros pidieron, que ante todas coſas el Rey mãdaſſe reſtituyr a don Fernan Sanchez las villas y lugares que el Infante don Pedro le auia tomado. Dezia el Rey, q̃ no era obligado a eſto: porque don Fernan Sanchez, y don Ximeno de Vrrea, y don Artal de Luna, y don Pedro Cornel, cõ offrecerles de eſtar a derecho con ellos, auian deſafiado al Infante, y hecho guerra debaxo de aquella promeſa: y lo que era mas graue, que don Fernã Sãchez tenia forciblemẽte los caſtillos de Alqueçar, y Nabal, y no los queria reſtituyr al Rey. Como las coſas yuã en mayor rõpimiento, el Infante ſe ſalio de Lerida: porq̃ auiendo declarado los juezes, que no era legitima aquella excepcion de los ricos hombres, no le obedecieron, y la corte ſe deſpidio. Deſta ſuerte, quãdo ſe eſperaua, q̃ las coſas ſe remediariã, y apaziguariã, ſe yuã mas eſtragando: y el Vizcõde de Cardona embiò a dezir al Rey, que el Infante don Pedro y ſus gentes dentro del termino de la tregua, auian hecho diuerſos daños a don Fernan Sãchez, perſiguiendo a el y a los ſuyos, y a ſus valedores: eſpecialmẽte a los que eſtauan en Antillon, y Pomar. Sucedio que pretendiendo el Infante, que don Fernan Sanchez auia rompido la tregua, y hecho daño a ſus gentes, y no queriẽdo el Infante por eſta cauſa tener tregua con el, el Rey a veynte y quatro del mes de Março mandò auiſar al Vizconde, y notificalle, q̃ el le boluia la tregua por ſi, y por el Infante don Pedro. Mãdò entõces el Rey, q̃ el Infante ſe entraſſe en Aragon, para defender la tierra, y ofender a ſus enemigos: y por ſu mandado eſtuuo cõtra ellos en frontera dõ Pedro Iordan de Peña: y antes q̃ ſalieſſe de Lerida mandò el Rey juntar las gentes de los conſejos, q̃ llamauan las hueſtes, y conuocar a los ricos hõbres, para q̃ a punto de guerra eſtuuieſſen en Lerida dentro de tres ſemanas, con propoſito de yr el en perſona cõtra el conde de Ampurias, y q̃ el Infante quedaſſe haziẽdo guerra en Aragõ a dõ Fernã Sãchez. Muchos penſaron, como el Rey era ya muy viejo, q̃ facilmente le mouerian, a q̃ recibieſſe en ſu ſeruicio a dõ Fernan Sanchez: y aſsi le ſuplicauan, que no ſe perſuadieſſe ligeramente con falſas informaciones de los que le acuſauan, y perſeguian, y que ſe moſtraſſe juſto y placable a ſu hijo: pues ſabia, que ni los grandes exercitos, ni todo el poderio real ſuelen ſer tan firmes para la defenſa del reyno, quanto el numero de los hijos delos reyes

El Vizconde de Cardona, y los de ſu opinion temiẽdoſe del Rey, aunq̃ les ofrece ſeguro no quieren entrar en Lerida, y deſde Corbins embiã ſus procuradores.

Reſpueſta del Rey al Vizconde y ſus aliados.

Saleſe el Infante de Lerida, y deſpideſe la corte, y quando ſe eſperaua remedio ſe eſtragan mas las coſas.

Va el Rey en perſona contra el Conde de Ampurias, y el Infante cõtra dõ Fernan Sanchez.

Reyes, y de las personas que les son allegadas en parentesco: porque los amigos y seruidores, o se diminuyen, o se mudan con el tiempo, y con diuersas ocasiones, y algunas vezes por cobdicia y ambicion, pero el vinculo de la naturaleza no se puede deshazer, y mucho menos suele desconocer a los Principes, de cuya prosperidad gozan los estraños: mas sus cosas aduersas, tocan mas a los que les son mas propincos en sangre. Que si en aquella discordia no daua el Rey tal exemplo en su persona, no podriã los hermanos estar conformes, ni en verdadera amistad: pero el rey estaua tan indignado por el desacato y offensa de don Fernan Sanchez, que mandò al Infante antes q̃ saliesse de Lerida; q̃ luego fuesse contra el, y hiziesse todo el daño q̃ pudiesse a don Ximeno de Vrrea, y a don Lope Ferench de Luna, y si pudiesse tomasse a Figueruelas, y Pedrola, q̃ erã de D. Lope, y q̃ no pusiesse cerco a Castillo, sobre el qual le fuesse forçado detenerse mucho tiempo: y proueyo, q̃ el Infante mandasse a doña Maria Fernandez madre de D. Lope Ferench, q̃ se entregasen en Çaragoça, y se fecrestase Magallõ por el Rey, y dio el rey sus cartas para q̃ los concejos d̃ las ciudades y villas de Aragõ siguiessen al Infante de la misma manera q̃ harian, si su persona se hallase presente. Era cosa de grã marauilla ver, quã puesto estaua el rey en proseguir este negocio, y castigar el atreuimiento de su hijo, y de los otros ricos hõbres: porque con ser el Infante D. Pedro vno de los mejores caualleros del mundo, y de gran valor, y q̃ perseguia a su hermano cõ odio terrible, el rey le incitaua mas, y animaua, diziendo que desemboluiesse bien las manos en aquel menester, y les hiziesse, quanto mal y daño pudiesse: y que para el dia que tenia señalado a sus hoestes se juntasen con el en Lerida, y tambien se hallase cõ el el Infante: pues si Dios era dello seruido, purgaria de tal manera la tierra, que mientras el viuiese estaria en paz, y despues d̃ sus dias no temia el Infante tanta contienda con sus ricos hõbres. Pero el Infante tenia poca necesidad, que le incitase su padre: y perseguio tan terriblemente a su hermano, dexando a parte todo lo restãte, como si contendieran por la succsiõ del reyno, y sabiendo, que andaua cõ poca gente visitando sus castillos, y animando a los suyos, que los tenia en guarnicion, teniendo auiso que auia de yr al castillo de Antillon, puso en celada hasta ciento de caualllo, y dieron de sobresalto sobre dõ Fernan Sanchez, y escapandose dellos, encerraronle en el castillo d̃ Pomar, que esta sobre la ribera de Cinca, y pusieronse en torno del castillo, y dãdo auiso dello al Infante, acudio con su gente sobre el. Refiere Bernaldo Aclot, que entendiendo don Fernan Sanchez, que no podia allí defenderse, y que necesariamente le conuenia rẽdirse, por no ponerse en las manos del Infante, mandò a vn escudero suyo, que se armase con sus armas y saliesse con algunos a caualllo fuera del castillo: y a toda furia procurase d̃ escabullirse d̃ entre los enemigos, como mejor pudiese: y desfraçandose: en habito de pastor, penso el en aquel rebato escaparse. Pero siẽdo tomado el escudero por la gente del Infante, descubierto el engaño, siguierõ a D. Fernan Sanchez, y no pudiendo passar el rio se metio por vnos campos, y siendo descubierto, fue preso por la gente del Infante, y no considerãdo el parricidio que cometia, y que riendo

M. CC. LXXV.

Orden del Rey al Infante, para q̃ haga cõtra D. Fernãdo Sãchez, a quien aunque se lo ruegan no quiere recibir en su gracia.

Odio notable del rey a su hijo, y los de su vãdo.

Sitia a D. Fernan Sãchez en el castillo de Pomar.

Manda el Infante ahoguen a su hermano D. Fernã.

M.CC.LXXV. *Sãchez en Cinca, cuyas villas, y castillos sabida su muerte se le rinden.*

riendo ser mas inculpado de auerle cometido, q̃ loado por vsar de clemẽcia, le mandò alli luego anegar en Cinca. Sabida la muerte de don Fernã Sãchez, todas sus villas y castillos se rindierõ al Infante, y mandò salir del reyno a don Iordan de Peña su hermano, y a los q̃ con el estauan: y don Iordan se fue a Nauarra. Refierese en la historia del Rey vna cosa, q̃ era menester que se escriuiesse en ella para creerla, que sabida por el Rey la muerte de dõ Fernã Sãchez, se holgò mucho dello: porq̃ era muy dura cosa, que siendo su hijo, y auiendole hecho tãta merced, y dado muy principal estado en su Reyno, se huuiesse rebelado cõtra su seruicio. Dexò don Fernan Sanchez de doña Aldõça Ximenez de Vrrea su muger vn hijo, q̃ se llamò don Phelipe Fernãdez, que despues sucedio en el estado de su padre, de quien descẽdieron los señores de la casa de Castro.

Huelgase el Rey de la muerte de don Fernã Sãchez su hijo.

Descendẽcia de la casa de Castro de don Fernan Sãchez.

¶ De la guerra que el Rey hizo al Conde de Ampurias. XCVI.

DETVVOSE el Rey en Lerida antes desto, hasta los primeros de Mayo, y teniendo en ordẽ las cõpañias de gente que auia mandado ayuntar, fue a Barcelona, y determinò, como lo tenia acordado, de yr contra Vgo Conde de Ampurias, pero antes q̃ saliesse de aquella ciudad a catorze del mes de Mayo deste año le embiò su carta de desafiò, como era costumbre: porque estauan en treguas, justificandose con la ingratitud, que con el vsaua el Conde: porque hallandose en Castellon de Ampurias al tiẽpo que fue a visitar al Conde Ponce Vgo su padre, estãdo a la muerte, le auia encargado en su presencia, q̃ siẽpre siguiesse, y siruiesse al Rey: y por ninguna persona del mũdo fuesse cõtra el, y diole su maldiciõ, si lo cõtrario hiziesse: y dexole debaxo del amparo y criança del Rey: y en las diferẽcias q̃ auia tenido el Conde con el Infante don Pedro, el Rey le auia ofrecido, q̃ si le citasse ante el y su corte, se le haria cumplimiento de justicia. Despues sucedio al tiempo q̃ el Rey yua al Concilio de Leon, q̃ passando por Peralda, quiso saber del Conde, si le seruiria en la guerra, q̃ el Vizconde de Cardona, y los otros ricos hõbres de Cataluña auã determinado de mouerle, y si seria contra ellos: y prometiole entõces, q̃ nunca se hallaria cõtra el, y no obstante esta promesa se conjurò con ellos contra el, y contra el Infante, siendo su natural, y vassallo por el feudo q̃ tenia, y no cõtento con esto, cõ auer offrecido el Infante, q̃ estaria a derecho cõ el, le puso a saco y quemò la villa y castillo de Figueras, q̃ tenia en su saluaguarda, y auia mãdado talar el termino de Torrella. Postreramente hizo guerra el Conde a los de Girona, siẽdo vassallos del Rey, y no teniẽdo el Infante en ellos ningũ señorio, sino las rẽtas q̃ lleuaua en aquella ciudad por concessiõ del Rey, como las podia lleuar qualquiere otro rico hõbre de la tierra, a quiẽ el Rey las diesse, y auia el Cõde hecho otras fuerças a ciertos monasterios, y rompido las saluaguardas reales, y por esto el rey le embiò a desafiar. Respondio el Cõde a este desafio, que era verdad, q̃ el Conde su padre le auia encomendado y puesto debaxo de su amparo: pero que fue con intencion, y assi dezia, que lo esperaua el, que el Rey siẽpre defenderia su persona y casa:

Embia el Rey carta de desafio al Cõde de Ampurias, en la qual justifica la guerra q̃ le quiere hazer.

Respuesta del Conde al Rey, y a los cargos q̃ le haze.

casa: y quãto a la promesa que dezia el rey, q̃ auia hecho en Peralada, que no seria contra el, que no se acordaua de tal, y que despues se siguio, q̃ el Infante teniendo entre si gran amistad, y auiendo recibido del su caualleria, comprò a Torrella, en grã perjuyzio y daño de su estado y heredamiento: y que como quiera que el Infante dezia, que queria estar con el a justicia, no le conuenia, siendo tã notorio el agrauio, y aun al rey parecio entonces, que bastaua, si aquella diferencia se pusiese en su poder. Por esto dezia el conde, que no pudiendo buenamente sufrir tan grande agrauio, no siendo poderoso a defenderse con los suyos, se auia cõfederado con sus amigos, contra qualesquiere que le quisiesen quitar lo suyo: y que aquel juramẽto no se entendia auerse hecho contra el rey: que no acostũbraua desheredar a nadie: ni denegar su justicia a ninguno: y por esta causa auia sido lo de Figueras, y Torrella que eran del Infante: y no se supo, que estuuiesen debaxo de la salua guardia: y que el se despidia del rey, exceptando su persona real. Esto era mediado el mes de Mayo, y el conde se auia hecho fuerte en Castellon, y el vizconde de Cardona, que estaua en Ager, embiò a desafiar al Rey. Diziendo que tenia tal deudo con el cõde d'Ampurias, que no podia faltar de. Tenia entonces el Infante dõ Iayme, hijo segundo del rey, puesto cerco a vn castillo del conde, que se dezia la Roca, y llegãdo el rey à Ampurdan, mando que se alçase el cerco: porque queria emprender los lugares mas principales y fuertes de aquel estado, y passo a Perpiñan, a visitar à la reyna de Castilla su hija, que estaua en aquella villa, desde q̃ el rey su marido auia passado a Belcayre,

desafia el el Vizconde de Cardona al Rey, y por que.

y allí tuvo el rey auiso de la muerte de don Ferran Sanchez su hijo. Haziase la guerra en el condado de Ampurias muy brauamente, sin que el Conde osasse salir de Castellon: a dõde se auia recogido, y el vizconde de Cardona estaua en Ager, harto mas humilde que antes, aunque auia desafiado al rey: y el rey le embiò a dezir, que el procedia contra el conde como lo deuian hazer los señores cõtra los vassallos q̃ les eran rebeldes, y q̃ aceptaua su desafio de muy buena voluntad: y que si el vizconde era tã buen caualleró como pensaua serlo, creya, que no haria mal en su tierra, hasta que passassen los treynta dias, que disponia el vsage, que corriessen despues del desafio: pero si tanta gana tenia de hazerle daño, le rogaua le auisasse, si osaria yrle a buscar a Castelló. Salio el rey d'Perpiñan a la Bisbal para recoger la gẽte de Barcelona, q̃ yua por tierra, y d'allí fue sobre vn castillo de D. Dalmao d'Rocaberti, q̃ se dzia Calabuig, y tomolò y mãdolò redibar: y ajuntandose despues con otra parte de su exercito, q̃ yua por mar, fue a poner cerco sobre el castillo de Rosas, que era del Conde. Entendiendo el vizconde de Cardona, como se estrechaua el negocio, fuese a poner en el castillo, a donde el conde estaua, y lo mismo hizo Pedro de Berga, y algunos ricos hõbres de Cataluña: y entonces embiò el vizconde a dezir al Rey, que supiesse, que siempre se hallaria adonde sus amigos tuuiessen mas necessidad d'el, y que si mal hiziesse al conde de Ampurias, o a alguno de su parcialidad, tenia al Rey por de tan buen conocimiento, que entenderia que les hazia mal sin razon q̃ para ello vuiesse. Esto era a onze del mes de Iunio y viendo aquellos ricos hombres, en

M. CC. LXXV.

Resp esta del Rey al desafio del Vizconde.

M CC. LXXV.

Ponense el Cõde y Pedro de Berga en poder del Rey, y le suplicãmã de cõuocar cortes para el asiẽto de sus diferencias en Lerida, y su Magestad lo haze.

quanto peligro se ponian, si el Rey y el Infante prosiguiessen la guerra cõtra ellos, determinaron, que el Conde se fuesse a poner en poder del Rey: y lleuaronlo a su real estãdo sobre Rosas, offreciendo, q̃ estaria a lo q̃ el Rey quisiesse ordenar sobre lo de Figueras, y cõ esto el Rey leuantò el cerco que tenia sobre Rosas, y vinose a Girona, y alli se presentaron ante el el Conde y Pedro de Berga, y suplicaronle; que mandasse conuocar cortes a Catalanes y Aragoneses para la ciudad de Lerida, y que alli se determinassen todas sus differencias: y el Rey lo tuuo por bien, y señalò dia para la corte general, la fiesta de todos Santos siguiente.

¶ *Del socorro que el Infante don Pedro dio al Vizconde de Castelnou* XCVII.

EN este medio el Infante don Pedro, auiẽdo echado de Aragõ a sus enemigos, se fue a ver con el Rey de Frãcia su cuñado: y estando con el Gisberto Vizconde de Castelnou, se siguio, q̃ Arnaldo de Corsaui su hermano, que traya guerra contra el, y le fauoreciã en ella don Guillen de Canet, Ponce Çagardia, dõ Galcerã de Pinos, y Ramon Roger de Pallas, entraron a correr la tierra del vizconde, y fueronse a poner en vn castillo en el val de Arles, que se llama Mõbaulo, con ciento y cincuenta de cauallo, y tres mil peones: y no querian leuantar el cerco por mandado del Infante. Siendo buelto el Infante de Francia, fue cõtra ellos con solos ciento y ochenta de cauallo, y salio de Figueras para Cerete, que era vn castillo del Vizconde de Castelnou, y de alli passò a Mõbaulo, que està a vna legua: y antes que amaneciesse llegò el Infante al lugar, donde estaua la gente de Arnaldo de Corsaui, y siendo sentidos de los que hazian la guarda, dieron al armada, y salieron cõtra ellos: pero el Infante y los suyos rompierõ por los enemigos cõ tanto esfuerço, que los desbarataron, y hizieron recoger a la montaña. Refiere Aclot, q̃ recibiera el Infante grande daño en aquel recuentro por la sobra de la gente que los contrarios tenian, sino fuera por Guillen de Canet, que conocio el pendon del Infante, y que yua alli su persona, y se apartò con los suyos de la batalla. Alli se huuo gran despojo de armas y cauallos: y dexando a buen recaudo el castillo, el Infante se boluio a Cerete. Desta manera yuã sujetãdo el Rey y el Infãte todos sus deseruidores, y el Rey se vino a Barcelona por el mes de Setiembre, y de alli a Lerida, a las cortes que auia conuocado: en las quales se hallaron el Vizconde de Cardona, y los Condes de Pallas, y Ampurias, don Bernaldo Guillen de Entença, don Garcia Ortiz de Açagra, y otros ricos hombres de Cataluña, y Aragon. Antes que el Infante don Pedro entrasse en Lerida, suplicaron al Rey los ricos hombres de Cataluña, que confirmasse al Conde de Pallas el feudo de Berga, y otros lugares, que Pedro de Berga le auia dexado, el qual auia muerto aq̃llos dias: y que con esto ellos obedecerian quanto les mandasse, y holgarian de quanto el Rey proueyesse, para el pacifico estado de Cataluña, y remitiolo el Rey para la venida del Infante. Siendo despues llegado a Lerida, queriẽdo ante la corte general satisfazer a las quexas que tenian del aquellos ricos hombres a conocimiẽto

Hazaña grande del Infante dõ Pedro.

Fidelidad notable de dõ Guillẽ de Canet, libra al Infante de peligro.

to y determinació del Rey, propuso de tratarlos con ellos, en presencia de los hõbres principales de Lerida, pero ellos se partierõ sin su licẽcia, y assi sin determinarse lo q̃ tocaua a los ricos hõbres se despidierõ las cortes

Despiden se las cortes de Lerida, sin determinar lo q̃ tocaua a los ricos hombres, y porque.

¶ De la passada de Abenjuceff Rey de Marruecos a España, y del estrago que hizieron los moros en la Andaluzia, y de la muerte del Infante don Hernando, hijo primogenito del Rey de Castilla. XCVIII.

DESPVES que el rey de Aragon, vino de Leon de Francia, estando en Barcelona por el fin del año passado, Abenjuceff Miramomelin rey de Marruecos publicò con grande astucia, por dissimular la guerra que queria hazer cõtra los reynos de Castilla, en fauor del rey de Granada, para la qual allegò grande exercito, que queria yr sobre vn rey moro, que se le auia alçado en Ceptá, y embiò al rey de Aragon sus embaxadores, pidiẽdole ayuda de gente: y que le embiasse quinientos caualleros, hombres de linaje con diez naues, y diez galeras con otros nauios, y offrecia de darles ciẽ mil besantes ceptis, y otra tanta cantidad, para que los caualleros luego se pusiessen en orden, y si se detuuiessen en tomar a Ceptá mas tiempo d' vn año, y se ganasse, se obligaua de dar cinquẽta milbesantes al rey, y d' pagar el sueldo muy auentajado alos capitanes y caualleros, prometiendo de darles los caualos, y armas que vuiessen menester, y assi se hizo como esta referido. Pero no passò mucho tiempo, que se entendio, que el armada que el Miramomelin hazia, era contra el Rey de Castilla, siendo a ello incitado por el rey de Granada, que estaua muy temeroso, que el Rey de Castilla, passada la tregua q̃ auia dado a los Arraezes de Malaga, y Guadix, le haria con ellos guerra, y confederose con ellos, y offrecio al Rey de Marruecos, que le daria a Algecira, y Tariffa, junto al puerto de Gibraltar, auisandole, que las fronteras estauan muy desproueydas por la ausencia del rey don Alonso. Passò el rey de Marruecos el estrecho con grande muchedumbre de gente de cauallo, que llamauan Belamarines y Ginetes, y segun refieren las historias de Castilla, passaron desta vez a España diez y siete mil de cauallo, y grandes compañias de gente de pie: y passò Abenjuceff a Malaga, por acabar de concordar a los moros de aquella ciudad y de Guadix, con el Rey de Granada: y de alli se diuidieron en dos exercitos, y entraron por la Andaluzia adelante a correr la tierra, y comarcas de Seuilla: y el Rey de Granada, entrò por las fronteras del Obispado de Iaen: y hizieron grande estrago en toda la comarca. Estaua en la ciudad de Cordoua en este tiempo, por adelantado mayor de la frontera, don Nuño Gonçalez de Lara: y dio luego auiso de la passada de los moros, al infante don Hernando, que estaua en Burgos, para que le embiasse socorro de gente, como se requeria en tan grande necessidad, y prouey ose luego que el Infante don Sancho con los ricos hombres y caualleros del Reyno, acudiessen a la frontera en ayuda de don Nuño, y el Infante don Hernando se aparejo para yr en su socorro. Sabiendo don Nuño, que Abenjuceff venia por la parte d' Ecija, juntò los caualleros y gente d' guerra que pudo de aquellas fronteras, y fue

M. CC. LXXV.

Con astucia pide Miramomelin, saber al rey de Aragõ, y se lo da, y para q̃.

Declarase el fin de la armada de Miramomelin.

Passa el de Marruecos el estrecho, con diez y siete mil de cauallo, y grandes compañias de a pie.

Partense los moros en dos exercitos, y hazen grãdes dãños.

M. CC-LXXV. fue para aquella villa, para esperar en ella a los enemigos: pero despues salio cõ grande animo y esfuerço de la villa, para esperar en el campo y dar la batalla: aunque el la quisiera differir, por aguardar la gente q̃ cada dia yua llegãdo: pero siendo muy inferior en el numero, determinò esperar y morir, antes que huyr vergõçosamẽte, y dio la batalla, en la qual estuuo Abenjuceff en pũto de ser vẽcido: mas como era grande el poder y gente de la morisma fue don Nuño muerto, y hasta dozientos y cincuenta caualleros cõ el, y quatro mil de pie, y escaparan pocos si no tuuieran tan cerca la villa. Esta batalla fue por el mes de Mayo deste año de M. CC.LXXV. y por ella, y por lo que luego se siguio, sucediẽdo vna aduersidad tras otra, estuuo en grande peligro de perderse toda la Andaluzia.

Cruel batalla entre Abẽjucef y dõ Nuño Gouernador de Cordoua, que muere en ella cõ mucha perdida de su gente.

El Infante don Sancho Arçobispo de Toledo, hijo del Rey de Aragon, oydas las nueuas de la entrada de los moros, con la caualleria de Toledo, Madrid, Guadalajara y Talauera, y con la gente que pudo juntar de sus vassallos partio para el Obispado de Iaen: y estuuo esperando, que todos los que le seguian, se juntassen cõ el. En esta sazon vn cauallero de la Orden de Calatraua, que era Comẽdador de Martos, y se llamaua Alonso Garcia, le dixo, que los moros erã llegados a Martos, y lleuauan gran presa de hõbres y mugeres y ganados: y que si les salieſſe al encuẽtro, haria muy gran seruicio a nuestro Señor. Era aquella gente la que el Rey de Granada embiò, para que corriessen la tierra por parte del Obispado de Iaen, y con ella venian dos caudillos hermanos, que Abẽjuceff traya, que eran los mas poderosos que el tenia, que al vno dezian Abenjor Atali, y al otro Vzmen, y los Arraezes de Malaga y Guadix, y otros muchos caualleros, y capitanes del Rey de Granada: y el Arçobispo salio con intenciõ de pelear con ellos, y fue aquella noche a vn lugar, que llamã la torre del campo. Estãdo en aquel lugar llego vn cauallero Aragonesẽs de la casa del Arçobispo, que se llamaua Sãcho Duerta, y le dixo, q̃ don Lope Diaz de Haro señor de Vizcaya llegaua aquella noche a Iaen, y que seria biẽ esperarle: pero el Comendador de Martos burlò dello diziendo, que el mal encantador con la mano agena sacaua la culebra: y que don Lope Diaz venia con muy pocas cõpañas: y que aun no eran llegadas: y que si las esperasse, seria de manera, que el y los suyos alcançariã la victoria: y dõ Lope se lleuaria el renombre, y que esta honra la tomasse para si. No dexò Sancho Duerta de aduertir al Arçobispo, que gran temeridad era mouerse por el consejo de vn cauallero, mas el Infante por induzimiẽto y persuasion de aquel, cõ esta nueua passò a tanta priessa por alcançar los moros, que sin aguardar q̃ llegassen los suyos, sin orden començarõ a pelear: y reconociẽdo, q̃ eran pocos, y q̃ no guardauan orden alguna, boluieron contra ellos los moros, y los desbarataron y vencieron, y prendierõ en la batalla al Infante: y todos los que con el se hallaron, o fueron presos o muertos. Reboluioſe entre los moros grande contienda, sobre quiẽ lleuaria la persona del Infante, porq̃ los de Abenjuceff le querian lleuar, y los del Rey de Granada le tenian por su prisionero: y por ello vinieron a las armas. El Arraez de Malaga, q̃ vio el daño grande que por aquella porfia se podia seguir, llegòse al Infãte y hiriole con vna azagaya por el hombro

El Infante dõ Sancho Arçobispo de Toledo, va contra el moro a Iaen.

Vencen los moros al Infante, y los que cõ el yuan, o fuerõ muertos, o presos.

El Arraez de Malaga mata al

Infante, y porque.

hombro que se atrauesso con ella y matòlo, diziendo, q̃ nunca Dios quisiesse, q̃ por vn perro muriessen tantos buenos caualleros, como alli auia: y cortarôle la cabeça cõ la mano en q̃ tenia los anillos Pontificales: y partierõ del cãpo con gran victoria: y en aq̃l rencuentro murio Sãcho Duerta, y otros caualleros. En el mismo tiẽpo el Infante don Fernando, q̃ yua a la Andaluzia con los ricos hõbres y caualleros de Castilla, detenièdose por aguardar la gente q̃ le seguia, sabiendo en el camino, que eran muertos dõ Nuño de Lara y el infante dõ Sãcho su tio, por aguardar, q̃ acabassen de llegar sus gentes, detuuose en Villareal, a donde adolecio, y murio en muy breues dias, y dexò encomẽdado a dõ Alonso su hijo primogenito a don Iuan Nuñez de Lara, rogãdole muy encarecidamẽte, q̃ le ayudasse, porq̃ no fuesse desheredado de la sucessiõ del reyno despues de la muerte del Rey dõ Alonso: y porq̃ tuuiesse dello mayor cuydado, encomẽdole la criança de dõ Alonso. Murio el Infante dõ Fernãdo en el mes de Agosto deste año, cuya muerte fue por todos generalmẽte muy llorada, y por ella se siguierõ grãdes guerras en toda Espana. El Infante don Sancho hijo segundo del Rey de Castilla, q̃ era Principe de grã valor, luego que supo la muerte del infante su hermano, dio gran priessa con los ricos hõbres y caualleros q̃ pudo juntar para yr a la frontera, y procurò luego de ganar a su opinio a dõ Lope Diaz de Haro señor de Vizcaya: para que le diesse fauor q̃ le sucediesse al Rey su padre en el Reyno, pues era su hijo mayor, y le era mas propinquo q̃ dõ Alonso su nieto: offreciẽdole, q̃ le haria el mas poderoso de aquellos reynos, y dõ Lope Diaz, temiendo, q̃ si dõ Alõso sucediesse, seria gouernado por dõ Iuã Nuñez de Lara, y q̃ tomaria el gouierno del reyno a su mano, prometio al infante, q̃ le ayudaria y cõ cõsejo de dõ Lope Diaz comẽço a entender en las cosas del gouierno de la tierra, y tomò titulo de hijo mayor y heredero de los reynos de Castilla y Leõ y mãdò hazer llamamiẽto general de los caualleros y hijos dalgo, y concejos de todas las villas y lugares de las fronteras para q̃ fuessen para el a Cordoua, a defender la tierra: y embiò a Ecija a don Lope Diaz, y a Iaẽ los Maestres de Santiago, y Calatrana, y dexò en la ciudad de Cordoua a don Esteuan Fernandez de Castro, y a don Fernan Ruyz de Castro: y el se partio a la ciudad de Seuilla, porq̃ Abẽjuceff estaua en aquella comarca, y con gran diligencia prouey o a la defensa de las villas y lugares de aquellas fronteras.

Viendo el Infante dõ Fernãdo a fauorecer la Andaluzia muere en Villareal, por cuya muerte se siguẽ grandes guerras en España.

El Infante dõ Sancho, hijo segundo del Rey de Castilla trata de su defensa cõ grã diligẽcia, pretendiendo la sucessiõ en el Reyno.

M. CC. LXXVI.

¶ Del socorro que el Infante don Pedro dio contra Abenjuceff, por el reyno de Murcia y que fue jurado por sucessor en el reyno don Alonso su hijo. XCIX.

SABIDAS estas nueuas por el Rey, entendiendo, en quanto peligro estaua toda la Andaluzia, mãdò al Infante don Pedro su hijo, q̃ quã aceleradamẽte pudiesse cõ la gente de guerra de sus fronteras fuesse en socorro del Infãte dõ Sãcho, y lleuò mil de caualllo, y cinco mil de pie, pagados por tres meses. Antes q̃ partiesse el rey de Lerida en aq̃llas cortes mãdo jurar a dõ Alõso su nieto, q̃ era el hijo mayor del Infante don Pedro, y hazer homenaje a los ricos hombres y caualleros, y pueblos

Lleua el Infante don Pedro en socorro del de Castilla mil de caualllo, y cinco mil de pie pagados por tresmeses, y antes que parta de Lerida juran a su hijo dõ Alõso por Rey, en muerte suya.

M. CC. LXXV.

pueblos de Aragon, y Valencia, y del Condado de Barcelona, que despues de su muerte, y de la del infante su padre le ternian por su Rey y señor natural, y le obedecerian. Con esto partiò el Infante don Pedro con su exercito para el reyno de Murcia, y entrò en el reyno de Granada haziẽdo grã daño en la comarca de Almeria. Entõces el Rey de Granada embiò por su gente, para q̃ defendiessen a Malaga: y Abenjuceff visto, q̃ le dexauã los moros del rey de Granada, y que el Infante don Sancho manda ua hazer armada de galeras para impedir que no passassen viandas ni gẽte de allende, deliberò de partirse con todo su exercito para Algezira.

Parteſe Abẽjuceff para Algezira, y porque.

¶ De Lerida passò el Rey a la ciudad de Tortosa, è yua conuocando y llamando todos los ricos hõbres de sus reynos, para yr en persona a la guerra contra los moros, en fauor del rey de Castilla, teniẽdo aquel hecho por suyo proprio. Considerauа los grandes fauores que nuestro Señor le auia hecho en las guerras que auia tenido con los infieles, porque en ellas auia sido seruido, que por su causa fuesse tan ensalçada la Fe, y con mas augmento que por otro Principe alguno: y entendia, que en su tiempo se podia recibir irreparable daño en sus cõquistas, y en las tierras del Rey de Castilla, que tenia por hijo, y tambien le mouia el dolor y sentimiẽto particular a querer tomar vengança de la muerte del Infante don Sancho su hijo. Por estas causas estando en tã anciana edad determinò yr en persona contra Abenjuceff, y contra el Rey de Granada, y pelear por la Fe Catholica, por cuyo ensalçamiento auia tanto trabajado en su vida: y desde aquella ciudad embiò el vltimo del mes de Noviẽbre deste año, sus cartas a todos los ricos hombres de Aragon, y Cataluña, mandandoles, que estuuiessen con sus caualleros en orden en la ciudad de Valencia, para la fiesta de Pascua de Resurreccion siguiente.

Conuoca el Rey los ricos hõbres de su reyno para yr en fauor del de Castilla cõ su persona misma, y los motiuos que para ello tuuo.

¶ Este mismo año en el principio del, sucedio en la ciudad de Çaragoça grande alboroto y escandalo entre los vandos y parcialidades della, y siendo la ciudad puesta en armas, fueron heridos y muertos muchos de ambas partes. Acaecio, que auiẽdo grande pelea y de mucha gente, en la parrochia de san Phelipe, el Çalmedina y Iurados de la ciudad, y algunos oficiales reales, acudieron hazia aquella parte para remediar, si pudieran, el daño, y fue muerto vno de los Iurados, que llamauã Gil Tarin, que era de los mas principales ciudadanos y cabeça de vando: y encendiose de tal manera la pelea, que fueron muchos muertos, y estuuo la ciudad aquel dia en punto de recibir grãde daño, fue reptado por traydor el que matò al Iurado, que se llamaua Martin de Barcelona, por Martin Gil Tarin hermano del muerto, contra el qual, y contra los otros malhechores procedio la ciudad cõforme a sus estatutos y priuilegios: y don Fortuño de Ahe Iusticia de Aragõ, a quien el Rey cometiò el conocimiẽto desta causa, estando en Lerida, y condenòlos a pena de muerte.

Alboroto grande en Caragoça, por Iusparcialidades, donde fue muerto vn Iurado, y mucha gẽte.

¶ Tambien en fin deste mismo año, todo el pueblo de la ciudad de Valencia, hizo vnion entre si, y con voz de pueblo, con grande alteraciõ y escandalo derribaron algunas casas de personas principales de aquella ciudad: y echaron della los oficiales reales, haziendo grãdes crueldades è insultos. En el mismo tiempo vno llamado Miguel Perez, y otros hombres

Rebeliõen Valẽcia cõtra los oficiales del Rey.

Miguel Perez

hombres sedicioſos y de mala vida, que auian cometido diuerſos inſultos, ſe ayuntaron en grandes quadrillas, y tentaron de poner a ſaco algunos lugares de moros, y hizieron muchos robos y daños por todo el reyno de Valencia, ayuntandoſe con los moros del miſmo Reyno: y viſto ſu atreuimiento, y grande ſoltura, a treze del mes de Deziembre, mandò el Rey ajuntar toda la caualleria del Reyno de Valencia en la villa de Xatiua, para que ſiguieſſen al Capitan general que les ſeñalaria, y defendieſſen la tierra, y perſiguieſſen a los mal hechores. Por eſta cauſa ſalio el Rey de la ciudad de Tortoſa en el principio del año de M. CC. LXXVI. y fue para el reyno de Valencia para caſtigar los que auian cauſado aquel leuantamiento, y alteracion del pueblo, y el atreuimiento, y furor de Miguel Perez: y embiò contra el deſde Valencia, a don Pedro Hernandez ſu hijo con gente de cauallo y de pie, y luego toda aquella gente ſe eſparziò, y ſalio del Reyno.

con otros famoſos vãdoleros hazen grandes robos como, y dõde.

Manda el Rey jũtar la Caballeria de Valencia en Xatiua, y paraque.

¶ *De la rebelion de los moros del Reyno de Valencia.* C.

AL miſmo tiempo que Abenjuceff, y el Rey de Granada ſe yuan apoderando de la Andaluzia, y les ſucediã las coſas proſperamẽte, ſe rebelaron algunos lugares, y caſtillos del Reyno de Valencia, que eſtauan en poder de los moros, y paſſaron en ſu ayuda algunas compañias de ginetes del reyno de Granada, y Berueria, y vn alcayde, llamado Abrahyn, auia reparado, y fortalecido vn caſtillo, q̃ ſe auia mãdado derribar, llamado Serra de Fineſtrat, y rebelaronſe entonces los moros de Monteſa, y de toda aquella comarca. Teniendo el Rey auiſo deſto, eſtando en la ciudad de Valencia a treze del mes de Março deſte año, auiendoſe ya rebelado algunos caſtillos, y teniendo entendido, que cada dia eſperauan ſocorro, por remediar con tiempo eſte daño, y proueer a la defenſa del reyno, mandò a los ricos hõbres, y caualleros de Aragon, y Valencia, y Cataluña, que ſe juntaſſen con el en aquella ciudad, paſſado vn mes deſpues de la Paſcua de Reſurrection. El Infante don Pedro en eſte tiempo ſiendo buelto de las fronteras del reyno de Murcia para Cataluña, hazia con ſus gentes guerra al Cõde de Ampurias, el qual en eſta ſazõ ſe vino a Valencia, a preſentar ante el Rey, y firmò de eſtar a derecho cõ el Infante, y el Rey mandò a los pueblos de Cataluña, que de alli adelante no ſiguieſſen al Infante en aquella guerra, ni ſe hizieſſe daño en la tierra del Conde. Como el Rey mandò juntar ſus hueſtes, algunos pueblos trataron de reduzirſe, y mandó el Rey pregonar el primer dia del mes de Abril, que ninguno hizieſſe mal, ni daño a los moros de Monteſa, ni de Vallada, ni en ſus terminos, ni del arrabal de Xatiua, ni en los terminos de Cullera, y Corbera, ni a los moros de Xella, Bicorb, Balbayb, Cortes, Doſaguas, Millars, y Moxen, ni a los q̃ eſtauan de la otra parte de Xucar, ni a los de los valles de Albayda, y Alcoy, Alfandech, y Bonjopa, ni a los de Cocentayna, y Penaguila, Planes, Tratuatell, y Tibi, ni en los lugares y caſtillos, adonde vieſſen los pendones Reales, y ſolamente hizieſſen guerra a los mas culpados en la rebelion,

M. CC. LXXVI. *los Valencianos.*

Iunta de los ricos hõbres de la Corona, en Valẽcia cõ ſu Mageſtad para contra los moros reuelados.

Firma el Conde de Ampurias ante el Rey eſtera adere cho con el Infante.

Fauorecẽ los moros Granadinos, y Berberiſcos a

Manda el Rey ſolo ſe haga guerra a los lugares de moros mas

M. CC-LXXVI. que eran los de Tous, Gallinera, Alcala, y Suvalle, y los del val de Pego Turbena, y el valle, y los de Guadaleste, y Confrides, y de la sierra de Finestrat. Partio el rey para Algezira, adonde supo, que los moros de Tous se auian alçado con el castillo y hecho fuertes en el, y aunque fueron requeridos, que le rindiessen, no lo quisieron hazer, esperando que les yria gente en socorro, que andauan discurriendo por el reyno: y eran algunos ginetes q̃ Alazdrach recogia en su compañia, aquel gran caudillo de los moros en las rebeliones passadas. De Algezira se passò el rey a Xatiua, por dar animo a los Christianos que estauan en guarnicion por los castillos, y lugares de aquella comarca, y mandò entrar en Alcoy gente de cauallo, que estuuiesse en su defensa: y al castillo de Cocẽtayna, por donde auian de passar los ginetes, que eran hasta numero de dozientos y cinquenta, y llegaron a cõbatir a Alcoy, y recibieron en el combate mucho daño de los nuestros y fue muerto en el Alazdrach su caudillo. No contentos con auer defendido la villa, visto el daño que los moros en el combate recibieron con sobrado animo, salieron contra ellos, por seguir el alcance, y dieron en vna celada que los moros auian dexado, y fueron muertos la mayor parte de los Christianos que en el castillo auian quedado. Estendiendose la nueua por el reyno del successo de Alcoy, y del daño que los nuestros auiã recibido por el gran ardid, y esfuerço de los ginetes, tentaron los moros de combatir algunos castillos, en los quales no auia gente de guarnicion, ni eran tan fuertes, que se les pudiessen defender, y ganaron algunos dellos, por estar descuydados los que en ellos residian, teniendose por seguros, sin recelar ningun leuantamiento ni rebelion. Procediendo adelante los moros en su atreuimiento, mandò el Rey hazer llamamiento de todos los ricos hombres, y caualleros que eran obligados de acudir a la frontera: y de los primeros que se ajuntaron, y acudieron a su llamamiento, fueron, don Garcia Ortiz de Açagra, y el Maestre del Temple, que en la historia de Bernaldo Aclot se dize, que era don Pedro de Moncada, y estando en Valencia tuuieron auiso, que hasta numero de mil moros auian passado a correr todo el campo de Lyria, y salieron contra ellos el Maestre, y don Garcia, con ciento y veynte de cauallo y, alcançaronlos y los desbarataron, y mataron hasta docientos y cinquenta dellos, sin que muriessen de los nuestros, sino solo vn escudero, y cinco caualios. De alli partieron para Xatiua, adonde el rey estaua, y tuuieron auiso, que algunos ginetes passauan por el val de Albayda, è yuan en socorro de los de Beniopa, que don Pedro Fernandez, hijo del Rey, tenia cercados, que eran hasta en numero de dos mil. Mas don Pedro Fernandez se huuo con tanto esfuerço, y tan animosamente, que acometio a los enemigos con tanta celeridad, sin dar lugar, que se fortificasen ni pudiessen confiar del socorro, que casi en llegando con el mismo impetu entro a Beniopa por combate, y prendio toda la gente que alli se auia recogido. Los ginetes que yuan en socorro de Beniopa, sabiendo ser entrada, tomaron todos el camino de Luxen, y saquearon el lugar: y salio contra ellos el rey de la villa de Xatiua, con toda la gente de cauallo y de pie q̃ alli se auiã ajuntado.

Culpados en la rebelio, y quales fueron.

Muere Alazdrach caudillo delos reuelados.

Conquistã los moros reuelados algunos castillos y los ganan.

Azaña del Maestre del Tẽple, y don Garcia Ortiz de Açagra.

Esfuerço grande de don Pedro Fernãdez, hijo del Rey.

Saco de Luxen por los ginetes moros.

Mas

Mas por grandes ruegos, y mucha instancia del Maestre del Espital, y de don Garcia Ortiz de Açagra, y del Obispo de Huesca, y por ser muy grãdes las calores, y estar el Rey muy flaco, que a penas auia conualecido de vna enfermedad que le sobreuino, dexó de yr contra ellos, y boluiose a Xatiua. Llegaron a Luxen los nuestros muy cansados, y fatigados del grande calor, q̃ hazia: y a vista de Luxen, descubrieron los enemigos, q̃ eran quinientos de cauallo, y tres mil de pie: y tuuieron con ellos vna muy brana batalla, y fueron los nuestros vencidos, y murieron don Garcia Ortiz de Açagra, y vn hijo de don Bernaldo Guillen de Entença, y tanta gente de cauallo, y de pie de Xatiua, que quedò aquella villa por este destroço muy yerma, y por esta causa, segun Marsilio escriue, se dezia aun en su tiempo por los de Xatiua, el Martes aziago. Hallose en esta batalla, segun Aclot escriue, don Guillen Ramon de Moncada: y dize, que salio herido della, y se saluó con otros cinco caualleros. Fueron presos el Maestre del Temple, y algunos caualleros de su Orden: y siendo el Maestre puesto en el castillo de Biar, poco despues se salio del con vn moro almogauar, que lo guardaua. Del sucesso deste rencuentro, y del daño de los nuestros, recibio el Rey grande pena: porque aquellos ricos hombres se perdieron por mal consejo y gouierno. Dende algunos dias llegò a Xatiua el Infante don Pedro, con los ricos hombres y caualleros: y dexole el Rey toda su gente, para que estuuiesse en frontera: y por el mucho trabajo, y fatiga q̃ auia recibido en su persona, andando proueyendo lo necessario para la defensa de los lugares y castillos, que estauan en grande peligro, siendo de tanta edad, adolecio de muy graue dolencia: pero no cansaua de ocuparse en la prouision de lo que ocurria, con grande cuydado: tanta era la pena que de aquella rebeliõ auia recibido. M. CC-LXX-VI.

La victoria q̃ en Luxẽ tuuierõ los moros de los nuestros, fue razon por que se dixo en Xatiua, el martes Aziago.

Llega el Infante dõ Pedro a Xatiua, y el rey le dexa toda su gẽte para q̃ este en frontera.

Enfermael rey grauemẽte por el sẽtimiento de la rebeliõ.

¶ Que el Rey renuncio el reyno en el Infante don Pedro su hijo, y de su muerte. CI.

PARTIO el Rey de Xatiua para Algezira, a donde se le agrauò la dolẽcia: y sintiẽdose a pũto de muerte, confessò diuersas vezes con los perlados y religiosos q̃ alli estauan, y recibio los Sacramentos de la Iglesia: y sintiẽdose muy fatigado, mãdo, que viniesse ante el, el infante dõ Pedro. Otro dia, despues de oyda la missa, en presencia de los perlados, y ricos hõbres q̃ alli se hallarõ, le dixo, que cõsiderasse las mercedes y honra q̃ de mano de nuestro Señor el auia recibido en todo el discurso d̃ su vida, dandole siẽpre victoria sobre sus enemigos en todo el tiẽpo d̃ su reynado: que auia sido de mas de sessenta años, y q̃ ante todas cosas temiesse a Dios, y le siruiesse, porque cõ esto sus Reynos serian aumentados, y fauorecidos: y porque conocia, quã dudosa era la fe y amistad entre los hermanos, en quien quedaua el reyno diuidido, y no veya señales de mucho amor, y hermandad entre el, y el infante dõ Iayme su hermano, a quien dexaua heredado en el Reyno de Mallorca, y en las Islas adjacentes, y en el Cõdado y señorio de Rossellon y Mõpeller, encargole encarecidamente, que le amasse, y honrasse, y se contentasse con la principal y mejor parte que le dexaua de sus Reynos: y

Exortaciõ del rey enfermo al Infante sucessor.

Herencia del Infante don Iayme.

M. CC. LXX VII.

encomendole, que fauoreciesse a dõ Iayme Roca Obispo de Huesca su canceller, aquien el auia criado desde su niñez, y al sacristan de Lerida su hermano, y a Vgo de Mataplana arcidiano de Vrgel, y a todos los de su casa y concejo y que los tuuiesse cabo su persona, y se rigiesse; y gouernasse mediante su parecer. Con esto mandò partir luego al Infante, encargandole, que hiziesse proueer los castillos del reyno de Valẽcia de armas y bastimentos: y prosiguiesse la guerra con grande esfuerço, y coraçon: pidiendole, y rogandole, que echasse todos los moros del reyno, porque mientras en el estuuiessen, le serian enemigos perpetuos, pues tãtas vezes auiã intentado de rebelarse contra el, siendo tratados tan benignamente: y que lo mismo harian de alli adelante, si los dexasse en la tierra: y ordenò, que si muriesse de aquella dolencia andando el Infante proueyendo lo necessario para la guerra, no sacasse su cuerpo fuera del Reyno: porque por esta causa no se huuiesse de ausentar el Infante, y quedasse la tierra a tanto peligro: y fuesse depositado en Santa MARIA de Algezira, o en la Iglesia mayor de Valẽcia: y acabada la guerra fuesse sepultado en el monasterio de Poblete. Entõces renuncio el Rey no en poder del Infante, y tomó el habito de Cistel, con intencion de yr a Poblete, y acabar los dias que le quedauan en religion. Añade a esto fray Pedro Marsilio, por relacion de los q̃ se hallaron presentes, que dichas estas palabras, tomò el Rey su espada, que tenia a la cabecera de su cama, y la dio de su mano al Infante, diziendole, que tomasse aquella espada, con la qual por la virtud de la diestra diuina siẽpre auia sido vencedor, y la llenasse consigo, y obrasse varonilmente: y besandole el Infante la mano la tomò, y se despidio del Rey. El Infante en cumplimiento de lo que el Rey mandò, se fue para la frontera, y el Rey se vino a Valencia, y alli se le agrauò la enfermedad, y murio a veynte y siete de Iulio del Año de M.CC. LXXVI. cuya memoria en los animos de los presentes y venideros fue muy esclarecida: siendo este Principe siempre igual al titulo de tan grande gloria, como se auia adquirido, cõquistando tales reynos, que quedauã tan poblados, y ennoblecidos, como lo pudieran estar, si los huuiera heredado de sus predecessores. Es cosa muy señalada y digna de memoria, la que escriue vn autor de sus tiempos, en la relacion que haze de sus grandes hazañas, que fue tan zeloso del seruicio de Dios, y del culto diuino, que en las conquistas que hizo de los reynos de Mallorca, Valencia, y Murcia, se fundaron por su gran deuocion dos mil Iglesias: y assi nuestro Señor alargó su vida, de manera q̃ reynò sesenta y tres años, y lo q̃ es cosa de grã marauilla, casi desde su niñez hasta el año que murio se exercitò en la guerra: y cõ toda verdad se puede affirmar q̃ fue vno de los mas valerosos Principes, que en hecho de caualleria se hã señalado en la Christiandad. Tuuo contra moros treynta batallas campales, y assi con justissimo titulo le llamaron el conquistador. Tambien en toda gentileza y cortesania excedio a todos los caualleros de sus tiempos, y ninguno se le ygualò en la disposicion y hermosa compostura de su persona. En su testamento, que se otorgò en Mompeller a veynte y seys del mes de Agosto de mil y dozienros y setenta y dos confirmò las donaciones que hizo a los Infantes sus hijos, y a los que huuo en doña

Manda el Rey al Infante procure echar todos los Moriscos de su reyno, y porq̃

Disposicio del Rey en ordẽ a su entierro.

Renuncia doel reyno toma el Rey el habito de Cistel con fin de acabar en religiõ.

Da el rey su espada al Infante con vnas notables palabras.

Muerte del Rey.

Fundò el rey en Mallorca, Valencia y Murcia dos mil Iglesias.

Tuuo contra moros treyntaba tallas cãpales.

Dispesicion de su testamẽto ororgado en Mompeller.

doña Theresa Gil de Vidaure, q̃ declarò por su testamẽto ser legitimos; que se llamarõ dõ Iayme, y dõ Pedro. Al mayor dexó los castillos, y villas đ Exerica, Toro, Eslida, Becho, Ahin, Suera, Farizara, y otros lugares, que llamaron la Baronia de Exerica: y al menor instituyò heredero en el castillo, y villa đ Ayerue, Luesia. Ahuero, Liso, Artasso, Castellon de Siest, y Bureta: y en las villas y castillos đ Azuer, Cabañas, y Boquiñen: declarãdo, que en defeto de hijos legitimos, sucediessen los de vna casa a la otra, y si en ambas faltassen, recayessen estas Baronias en la Corona: y en caso que los Infantes don Pedro, y don Iayme muriessen sin dexar hijos legitimos sucessores, los nombra, y sustituyo en la sucession de los reynos y señorios de la corona de Aragon. No embargante esto, y que en su testamento declara ser legitimos, y que viuio con doña Theresa Gil su madre mucho tiẽpo, despues de la muerte de la Reyna doña Violante, y parece auer sido velados, se quiso el Rey apartar della, y se tratò el pleyto, procurando el diuorcio: y siendo sentenciada por el juez ordinario la causa del matrimonio, en fauor de doña Theresa, vn año antes que el Rey falleciesse embiò su Procurador a la corte Romana para seguir el pleyto. Tuuo en el mismo tiempo consigo a doña Berenguela Alfonso, hija del Infante don Alonso, señor de Molina: y segun se refiere en su historia, pensaua estar con ella sin pecado, como deue estar el marido con su muger. Antes desto, tuuo dos hijos, a don Fernan Sanchez, a quien fray Pedro Marsilio llama natural, y le vuo en vna dueña de gran linaje, de los de Antillon: y deste descienden los de la casa de Castro, que se llamaron assi por la Baronia de Castro, que tuuo en heredamiẽto, y despues del, dõ Phelipe Fernãdez su hijo. Tuuo en otra dueña principal, q̃ se llamò doña Berẽguela Fernandez, otro hijo natural, q̃ fue dõ Pedro Fernandez: y a este dexò la Baronia de Ixar, y sus sucessores tomaron aquel apellido. Casó en su vida a dõ Iayme, señor de Exerica, cõ doña Elisa, hija de don Aluar Perez de Açagra, señor de Albarrazin: y a don Pedro, señor de la Baronia de Ayerue, con doña Aldonça de Ceruera, hija de dõ Iayme de Ceruera, que tuuo en Cataluña algunas villas y castillos, cuyos descendientes tomarõ el apellido de Exerica, y Ayerue, lugares principales de sus Baronias. Don Pedro Fernandez casó con doña Theresa Gombal de Entença, hija de don Guillen de Entença, de la qual no dexò hijos: y segunda vez casó cõ doña Marquesa, hija de Thibaldo Rey de Nauarra, que no se declara, qual de los dos Reyes era, padre, ò hijo: y es muy verisimil, que fue el primero, y de doña Marquesa Lopez: que segun parece por algunas memorias, era de los de Rada: que fue vno de los linajes muy principales de Nauarra: y esta doña Marquesa, muger de don Pedro Fernandez, fundò el Monasterio de Religiosas, de la Orden del Santo Sepulchro de Hierusalem, desta ciudad: de quien sucedieron los señores del linaje y casa de Ixar: y por su causa pusieron en sus escudos las armas Reales de Nauarra. De las hijas viuian la Reyna doña Violãte, y la Infanta doña Costança, muger del Infante don Manuel, que nacio primero que doña Ysabel Reyna de Francia, à cuyos hijos legitimos y varones llamò a la sucessiõ del Reyno, en defecto de sucession legitima de los quatro Infantes sus hijos. Primeramẽte a los de la

Que madre tuuo don Fernã Sanchez, de quien desciẽde la casa de Castro.

M.CC.LXXVI

Principio de la casa de Ixar, en don Pedro Fernãdez, hijo natural del Rey.

La casa de Rada principal entre los linajes de Nauarra.

Doña Marquesa Lopez muger de don Pedro Fernandez fũda el Monasterio del Sepulchro de Caragoça.

M. C C-LXXVI

Reyna doña Violante, y ſucceſsiuamente a los de doña Coſtança, y de la Reyna doña Yſabel: y declara, que por ninguna via pueda ſuceder muger en los Reynos y Señorios de la Corona. Fue depoſitado ſu cuerpo en la Igleſia mayor de la ciudad de Valencia, ante el Altar mayor, haſta que ſe lleuaſſe a Poblete adonde eſtaua ſepultado el Rey don Alonſo ſu aguelo, y el ſe auia mandado enterrar.

Depoſitaſe el cuerpo del rey en la Igleſia mayor de Valcia, haſta q̃ le lleuen a Poblete.

LIBRO

M. CC. LXXVI

LIBRO IIII. DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

¶ De la tregua que el Infante don Pedro hizo con los caudillos de los Moros, que se reuelaron en el Reyno de Valencia. I.

TOMO el rey Don Iayme por la postrera empresa de su vida, auiendo ganado tanta gloria en el discurso della, echar del reyno de Valencia los moros que en el quedauan: y limpiar aquel reyno de tanta inficion, estando tan vezino de Africa, y del reyno de Granada, y tan subjeto a diuersos peligros. Auia sido requerido para ello diuersas vezes, y exortado de los Summos Pontifices, señaladamente del Papa Clemente Quarto. Aquel Summo Pontifice con gran zelo del seruicio de nuestro Señor, y postreramente con el Obispo de Valencia le embiò a exhortar, y pedir muy caramente, q̃ considerasse, quan peligroso era, que quedassen los infieles en su tierra: por que como quiera q̃ en la necessidad ocultauan su malicia, pero solian con qualquiere oportunidad reuelarla: diziendo, que no era consejo discreto, ni seguro tener tales enemigos domesticos, ni aun vezinos: y que se acordasse, con quanto peligro de su persona, desde su mocedad se auia puesto en destruyr aquella secta, y quan contrario era auerlos perseguido, quando estauã en sus mismas tierras, y permitir que quedassen en ellas, siendo ya suyas. Aconsejauale, q̃ los echase fuera de los limites de sus reynos: y aun para esto le requeria, q̃ cumpliesse el voto, al qual dezia que estaua obligado publicamente, que era de perseguirlos, y hazerles continua guerra. Añadia a esto, que pues la santa madre Iglesia se regozijaua en la memoria de los sucesos, q̃ por la virtud Diuina se auian obrado tan prosperamente, por medio de su diestra, contra los infieles, que cada dia blasfemauan su santo nombre, y erã tan terribles perseguidores de nuestra santa Fè Catholica, y continuamente oraua, que en aquella rectitud de zelo, y pureza de Fè, Nuestro Señor le cõseruase por muy largos dias preuiniesse a todos los peligros, que podiã dañar a el, y a sus descendientes, y escurecer la gloria de su nombre: y procurase de dar el verdadero ornamento a la Iglesia de aquel reyno, q̃ se podia dezir ser vn jardin, q̃ Nuestro Señor le auia plãtado en esta vida: para que como nueua planta, y que por su mano auia sido preseruada de la seruidũbre de la gente Pa-

Notables razones cõ que el Papa Clemente Quarto exortò al rey don Iayme, echase los moros de Valencia.

M. CC-LXX-VI.

gana, fuesse dãdo tal fruto, q̃ redũdasse en ensalçamiẽto de la Iglesia Catholica. Por estas exhortaciones auia muchos dias, q̃ el Rey estaua muy determinado, como por verdadero triũfo de las vitorias q̃ nuestro Señor le dio de los moros, echarlos de aq̃l reyno, y dexarle libre de su comunicaciõ: pero las cosa se encaminarõ por la prouidẽcia diuina, q̃ lo ordena, y dispone todo de manera, q̃ fue mas facil el cõquistarlos siẽdo enemigos, q̃ echarlos siẽdo vẽcidos. Estaua la mayor parte de la gẽte en Xatiua, adõde el Infãte residia: y teniã frõtera en otros lugares algunos ricos hõbres cõ sus cõpañias. Passarõ en socorro de los moros diuersas cõpañias de ginetes del reyno de Granada, y de las costas de Almeria, y Malaga, y acudiã muchos nauios de allẽde cõ gẽte de guerra: y sabida la muerte del Rey: dio el Infãte grã priessa en fortificar los lugares y castillos del reyno: y en esto se entretuuo la guerra hasta en fin del mes d̃ Agosto: y por tener lugar de ordenar las cosas del estado de sus reynos, y recibir la corona, puso tregua por tiẽpo de tres meses con los principales caudillos de los moros: q̃ eran Abuydriz, Halen Abenhayet, Abẽçumayr, y Abulfaratax, por todos los castillos y rocas q̃ estauã alçadas: exceptando los castillos y lugares de Alfãdec, Miryẽ, Alarch, Aguilar, Alaguar, Ataya, Salxet, Guerex, Sierra de la Sacar, Sierra de Conflides, Berida, Ruxola, Alyubayal, Alotaybe, Pop, y Relleu. Otorgaron la tregua estos caudillos por si, y los moros del reyno de Valẽcia, y por los ginetes, y gente del reyno de Granada. Partiose el Infante de Xatiua para Algezira, y de alli se vino a la ciudad de Valencia, adõde estuuo hasta el fin del mes de Octubre, proueyẽdo y ordenãdo lo necessario para la guerra: y d̃ aquel lugar embiò a fray Ramon de Crebayas para proueer y fortificar los lugares y castillos d̃ las frõteras de Castilla, y del reyno de Nauarra: y por la guerra q̃ auia entre Aragoneses, y Nauarros, mãdò q̃ estuuiessen en Borja por Capitan general don Lope Ferrench de Luna.

Acudẽ socorros a los Moriscos de Valencia ginetes de Granada, Almeria, y Malaga.

Quienes fueron los caudillos de los Moros cõ quiẽ se assẽtarõ treguas, y porque lugares se assentaron.

Fortifica el Infante las fronteras de Castilla, y de Nauarra, y porque.

¶ De la coronaciõ del Rey don Pedro, y que fue jurado el Infante don Alonso su hijo, por primogenito sucessor. II.

Estando el Infante en Valẽcia, fuerõ por embaxadores del Rey de Castilla, q̃ entonces era buelto de Frãcia, dõ Suero Maestre de Calatraua, y Iuan Arias para renouar en su nõbre la paz y concordia q̃ entre los Reyes sus antecessores auia. Poco antes auia tambien hecho tregua el Rey de Castilla cõ Abenjuceff Rey de Marruecos, y con el Rey de Granada, y por el mismo tiẽpo el Infante dõ Sãcho cõ los ricos hõbres q̃ cõ el estauã, viniendo a Toledo, a ver al Rey su padre, por medio de dõ Lope Diaz d̃ Haro, trató q̃ se declarasse ser el heredero y sucessor en los reynos de Castilla, y Leon. Conosciendo el Rey dõ Alõso el valor del Infante dõ Sancho su hijo, y cõ quanto esfuerço y animo se opuso a la guerra cõtra el poder y exercitos de los Reyes de Granada, y Benamarin despues de la muerte del Infante don Fernãdo, en tiempo que estuuo la Andaluzia en grande auentura de perderse, y considerando, que era muy amado de los ricos hombres, y caualleros, y generalmente de todos sus subditos, porque le tenian por muy valeroso y de gran coraçon, y bastantissimo para sostener el peso del gouierno, por consejo

Embaxada del rey de Castilla al Infante.

Trata el Infãte dõ Sancho hijo del rey de Castilla de sucederle.

consejo del Infante dõ Manuel: q̃ le persuadio, q̃ la ſucesſiõ y linea de los Reyes deue ſiẽpre q̃dar en el mayor; mãdò juntar cortes en Segouia: y por ſu mandado todos le hizieron pleyto homenaje, q̃ deſpues de los dias del Rey ſu padre, le tendrian por ſu Rey y ſeñor. Deſta nouedad el Infante dõ Pedro ſe ſintiò gráuemẽte, pareciendole duro y muy aſpero, q̃ don Alonſo ſiendo hijo mayor del Infante don Fernando primogenito del Rey de Caſtilla ſu ſobrino, quedaſſe deshereedado cõ autoridad del Rey de Caſtilla ſu aguelo, pero ſin más declarar por entõces ſu animo, reſpondiò benigna y graciosamẽte a eſta embaxada: diziendo, q̃ haſta que vuieſſe recibido la corona del reyno, no podia acordar en ninguna coſa de tanta calidad: y q̃ deſde Çaragoça auido conſejo cõ los ricos hõbres de ſu reyno, embiaria ſus Embaxadores al Rey de Caſtilla: y cõfirmaria los buenos deudos y amiſtad q̃ haſta alli tenia. Entõces mãdò ſoltar de la priſion ciertos Embaxadores del Soldan, q̃ paſſando para Caſtilla en vida del Rey ſu padre, por ſu mãdado fuerõ detenidos, porq̃ ſe dezia, q̃ yuan para tratar caſamiento del Infante dõ Sancho ſu nieto, cõ hija del Soldã: y que con ellos venian Aſſaſsines, q̃ era vna naciõ de Aſia, y en aquel tiẽpo erã muy temidos, y los tenia por gente tan barbara y fiera, q̃ por dinero emprẽdia qualquiere hecho por muy feo y enorme que fueſſe. Pero no dio credito el Infante a lo q̃ ſe auia publicado del matrimonio, y dado a entender al Rey ſu padre, y permitio que fueſſen al Rey de Caſtilla. En todo el tiẽpo que eſtuuo en el reyno de Valẽcia ordenãdo las coſas de la guerra contra los moros, no quiſo antes de coronarſe, y tomar las inſignias reales, vſar del titulo de Rey: è inticulauaſe tã ſolamẽte Infante primogenito, heredero del Rey dõ Iayme: ſegun lo vſarõn ſus anteceſſores: y aun q̃ era ſucceſſor en el reyno d̃ Valencia, no quiſo recibir la corona, ni titulo real, haſta q̃ fueſſe primero coronado en Çaragoça. Por eſta cauſa en fin del mes de Octubre partio de Valencia, y vino a Teruel, y a Çaragoça, adõde eſtauan ajuntados los ricos hõbres y caualleros, y los Procuradores de las ciudades y villas del reyno, a las cortes que ſe auian de celebrar en la coronacion: y a diez y ſeys de Nouiembre, fue coronado y vngidò por rey en la Igleſia mayor d̃ S. Saluador de Çaragoça: y deſpues la Reyna doña Coſtança ſu muger, por manos de don Bernaldo de Oliuella Arçobiſpo de Tarragona. Fuerõ eſtos Principes los primeros que cõ nueua ſolennidad recibieron en eſta ciudad la corona del reyno, conforme a la conceſsion que el Papa Innocencio auia otorgado: mas por no perjudicar a ſi, ni a ſus ſucceſſores en reconocer el tributo y cenſo q̃ el Rey don Pedro ſu aguelo concedio a la Igleſia en tiẽpo de ſu coronaciõ, ni declarar ſer vaſſallo della, recibiendo la corona, como el Papa lo auia cõcedido, por eſto ante algunas perſonas principales, q̃ no recibia la corona de mano del Arçobiſpo en nombre de la Igleſia Romana, ni por ella, ni contra ella. Eſto fue ſiendo Summo Pontifice Iuan viceſimo primo, que era de nacion Eſpañol, y ſucedio a Hadriano quinto: y acabada la fieſta de la coronacion, los ricos hombres, meſnaderos, y caualleros, y los Procuradores de las ciudades, y villas del Reyno, preſtaron homenaje y juramento de fidelidad al Infante don Alonſo ſu hijo, como a legitimo ſucceſſor, prometiendo de le tener por ſeñor

Cortes en Segouia, donde haze en pleyto homenaje al Infante don Sancho para deſpues de muerto ſu padre.

Reſpueſta del Infante don Pedro al Rey de Caſtilla.

Que ſean y de donde deſcienda los Aſſaſſines.

No quiere el Infante don Pedro vſar el titulo de rey antes de coronarſe.

Coronaciõ del Rey y ſu muger en Çaragoça.

Fue la primera q̃ cõ ſolennidad ſe hizo en Çaragoça.

Proteſto del Rey al recibir la corona.

Homenaje por los de Aragon al primogenito del Rey de

M. CC. LXX VII.

M. CC-LXXVII. *Alonso menor de edad.*

ñor despues de los dias del Rey su padre: y esta solennidad se hizo, siendo el Infante menor de edad: y el Rey boluio a la ciudad de Valencia en el mes de Deziembre, para prosseguir la guerra contra los moros.

¶ De la venida de la Reyna doña Violante a Aragon, con don Alonso, y don Hernando sus nietos: y de las nouedades q̃ sucedieron en Castilla. III.

Vcedio por este tiempo, q̃ la Reyna de Castilla, q̃ se auia hallado en las cortes de Segouia al juramento, q̃ se hizo al Infante don Sancho su hijo, sintiendo grauemẽte, q̃ don Alonso y dõ Hernando sus nietos, a quien dezia, que de derecho pertenecia la sucesiõ de los Reynos de Castilla y Leõ, quedassẽ deshereda dos, considerando el peligro grande q̃ se les podria seguir, si quedassen en Castilla debaxo del poder del Infante su tio, que estaua apoderado en todo el gouierno, determinò de traerlos al Reyno de Aragon, y venirse cõ ellos, y con la Infanta doña Blanca su nuera. Escriuio al Rey de Aragon su hermano, q̃ se fuesse a ver con ella al Monasterio de Huerta: y so color de ver ir a Guadalajara, que era suya, sin detenerse vino a Siguença, y a Medinacelin, y passò a Hariza, adõde se fue a ver con ella el Rey su hermano. Esto fue a ocho de Enero, de M.CC-LXXVII. y desde Hariza escriuio el Rey al Obispo de Segouia, que vistas las cosas que auian precedido a la salida de la Reyna, y de los Infantes, auia procurado con ella, por la seguridad de su persona, y de sus nietos, que estuuiessẽ fuera del poder y tierras del Rey de Castilla: y por esto, y por lo q̃ despues sucedio, sospecharõ el Rey don Alonso, y el Infante don Sancho, que el Rey de Aragon auia procurado esta salida, y dado fauor a ella, por tener a sus nietos en su poder, y assegurar sus cosas, como le cõuenia, para qualquiere empresa q̃ se le pudiesse offrecer, por difficultosa y grande q̃ fuesse. Con esto dexando assẽtadas las cosas de la Reyna de Castilla, y de sus sobrinos, en el mismo mes de Enero, se boluio el Rey a la frontera de los moros del Reyno de Valẽcia, y fue a Segorbe, Moruiedro, Cocentayna, y Algezira, proueyendo en lo necessario de la guerra. Quando el Rey de Castilla supo, q̃ la Reyna doña Violante su muger se venia al reyno de Aragõ, embiò a grã priessa a mandar q̃ los concejos de los lugares, por dõde auia de passar, la detuuiessẽ: y fuesse de Segouia para Burgos con el Infante don Sancho: porq̃ entendio, q̃ la Reyna se auia mouido a emprender lo que hizo por consejo del Infante don Fadrique su hermano, y de dõ Simon Ruyz señor de los Cameros, y q̃ tratauan algunas cosas en su desseruicio, mandò al Infante q̃ prendiesse a dõ Simon Ruyz, y luego lo mãdasse matar: y fue preso, y lleuado a Treuiño, adonde le mãdò el Infante quemar, siendo de los principales ricos hõbres del reyno. El mismo dia q̃ el Infante salio de Burgos, Diego Lopez de Salzedo por mandado del Rey prendio al Infante dõ Fadrique, y fue luego ahogado. Estas muertes se hizierõ ascõdidamẽte sin ser oydos: de q̃ se siguio grande alteracion y escandalo por toda la tierra: y fue vna de las principales causas, porque despues se quito al Rey de Castilla la administracion de sus reynos. Escriue vn autor antiguo Portugues vna cosa, que es biẽ de considerar, que la causa de la muerte del Infante, fue q̃ cõ-

Causa por que se vino a Aragõ la Reyna doña Violante.

Carta del Rey d'Aragon al Obispo de Segouia, y lo que de ella sospechò el Rey don Alonso, y el Infante don Sancho, que el Rey de Aragon auia procurado esta salida, y dado fauor a ella, por tener a sus nietos en su poder, y assegurar sus cosas, como le cõuenia, para qualquiere empresa q̃ se le pudiesse offrecer, por difficultosa y grande q̃ fuesse. Con esto dexando assẽtadas las cosas de la Reyna de Castilla, y de sus sobrinos, en el mismo mes de Enero, se boluio el Rey a la frontera de los moros del Reyno de Valẽcia, y fue a Segorbe, Moruiedro, Cocentayna, y Algezira, proueyendo en lo necessario de la guerra. Quando el Rey de Castilla supo, q̃ la Reyna doña Violante su muger se venia al reyno de Aragõ, embiò a grã priessa a mandar q̃ los concejos de los lugares, por dõde auia de passar, la detuuiessẽ: y fuesse de Segouia para Burgos con el Infante don Sancho: porq̃ entendio, q̃ la Reyna se auia mouido a emprender lo que hizo por consejo del Infante don Fadrique su hermano, y de dõ Simon Ruyz señor de los Cameros, y q̃ tratauan algunas cosas en su desseruicio, mandò al Infante q̃ prendiesse a dõ Simon Ruyz, y luego lo mãdasse matar: y fue preso, y lleuado a Treuiño, adonde le mãdò el Infante quemar, siendo de los principales ricos hõbres del reyno. El mismo dia q̃ el Infante salio de Burgos, Diego Lopez de Salzedo por mandado del Rey prendio al Infante dõ Fadrique, y fue luego ahogado. Estas muertes se hizierõ ascõdidamẽte sin ser oydos: de q̃ se siguio grande alteracion y escandalo por toda la tierra: y fue vna de las principales causas, porque despues se quito al Rey de Castilla la administracion de sus reynos. Escriue vn autor antiguo Portugues vna cosa, que es biẽ de considerar, que la causa de la muerte del Infante, fue q̃ cõ-

chò el Rey de Castilla.

Assentadas las cosas de la Reyna de Castilla, se và el Rey a la frontera de los moros de Valencia.

Manda el Rey de Castilla impidir la salida a su muger doña Violante, quando yà està en Aragon.

Crueldad grãde del Infante de Castilla, y del Rey su padre, en las muertes del Infante don Fadrique, y dõ Simõ Ruyz, las quales fuerõ principal causa q̃ le quitassẽ al Rey la administracion de su Reyno.

como el rey quiso saber por los mas enseñados en Astrologia, a quiẽ el dava credito, fuera delo que deuia, qual auia de ser su fin, y le dixessen, que auia de morir desheredado del reyno de Castilla, y Leon, por hombre de su sangre, por esta razon mandò matar al Infante su hermano, y a D. Simõ Ruyz de los Cameros, q̃ estaua casado cõ hija del Infante, temiendo, q̃ de alli le auia de venir el daño. Por estas nouedades, embiò el Rey don Alonso al rey de Aragon a don Gutierre Garcez, Arcidiano de Treuiño, y a Iuan Arias, y fueron a Algezira, por el mes de Março, y explicaron el grande sentimiento q̃ el rey tenia, que se vuiese salido la reyna cõ sus nietos de su reyno, contra su voluntad, de que se esperauan seguir grandes turbaciones y guerras por su causa. El rey en respuesta desta embaxada, embiò a Castilla a Blasco Perez d'Azlor, y a Garci Garcez de Arazuri, para que le escusasen de la venyda de la reyna: pues no podia estoruar a ninguna persona delas q̃ a sus reynos se quisiessen recoger, q̃ no lo hiziessen, y menos ala Reyna su hermana, y a sus sobrinos: mayormẽte, que lo que tocaua a la reyna, muy presto se podia tratar, como boluiese a su gracia y seruicio: y que en su quedada ninguna cosa se auia hecho con animo de le desplazer, ni dar descontentamiento: y le rogaua, que por estar tan afligida delas muertes del Infante don Hernando su hijo, y del Arcobispo de Toledo su hermano, tuuiese por bien, que sus nietos estuuiessen con ella, para su consuelo todo el tiempo que en Aragon se detuuiesse.

Causa notable porque matò el Rey al Infante, y a don Ximen Ruyz.

Declara el Rey de Castilla por su embaxada al de Aragõ, el sentimiẽto q̃ tiene de la venida de su muger: laqual escusa el rey de Aragon.

(†)

¶ De la guerra que el Rey hizo cotra los moros del reyno de Valencia, q̃ se auian rebelado, y alçado en Montesa, y como fueron vencidos. IIII.

M.CC. LXX-VII.

DESPVES el Rey començo a dar priesa en la guerra delos moros, y fuese para las montañas d'Turbena cõ la gente dlos concejos de Morviedro, Burriana, Castellon, Lyria, Algezira, Xariua, Culla, Cullera, Onda, Morella, Sãmatheo, y Peñiscola, que el auia mandado ajuntar estando en Algezira. Eran mil y setecientos hombres los que ocurrieron en aquella villa, cõ los quales mandò talar los campos, y vegas de los lugares que se auian alçado. Esta tala se hizo por el mes de Abril, y en ella recibieron grãde daño todos los lugares que se auian rebelado: y los que se defendian en los castillos de aquella sierra, poco a poco desamparon los lugares, y se recogierõ avna villa muy fuerte, que llamauan Montesa, en numero de treynta mil personas, sin mugeres, y niños, adõde se hizieron fuertes. Quando el rey supo, que los moros se auian recogido a Montesa, y se fortalezian en ella, y hazian mucho daño, y estrago en sus comarcas, sin esperar mas gente de la que tenia, ni dar lugar, que los moros confiasen en el socorro, deliberó de yra cercar a Montesa, y con gran celeridad la començaron a combatir, teniendola cercada por todas partes. Los moros con grande animo, siendo tantos, salian muy a menudo a dar rebato a los nuestros, y hizieron harto daño en ellos: y los mas dias auia escaramuças, en la quales murieron muchos de ambas partes: pero

Manda el Rey talar los campos y vegas de los lugares q̃ se auian leuantado.

Hazense los reuelados fuertes en Mõtesa.

Combate el rey a Montesa, teniẽdola cercada por todas partes.

ro

M. CC-LXX VII.

ro yuã los moros perdiẽdo el animo, y fuerõ tan apremiados, que no atendiã sino a defenderse. En la villa y castillo auia dos Alcaydes, por quien se gouernaua toda aquella gente, que llamauan Mahomet Bençayhe, y Benayça: y por entretener con alguna esperança al Rey, hasta que les llegasse el socorro q̃ esperauan del Reyno de Granada, offrecieron, que entregarian la villa y castillo a vn caualle-ro de la casa del Rey, que llamauan Ximeno Çapata, para cierto dia: pero quando llegò el plazo, como tuuiessen nueua, q̃ venia en su ayuda Abenjuceff, no quisieron cumplir lo que estaua tratado. Teniendo el Rey auiso, que el Rey de Marruecos passaua a España por socorrer a los moros de Montesa, mandò hazer llamamiento general de los ricos hombres, y caualleros que le deuian seruir en la guerra, por estar heredados en el reyno de Valencia, y a los concejos de las ciudades y villas de Aragon, y algunas del Principado de Cataluña, para que se hallassen en Xatiua con el para ocho de Iulio, adereçados, y en orden de guerra por quatro meses. En este medio se fue estrechando el cerco: y porque en la villa auia mucho numero de gente de pie y caualllo, y era el lugar y sitio de su naturaleza muy fuerte, parecio ser necessario antes de dar el combate, tomar el cerro mas alto, que llamauan la Muela, porque desde alli se podia hazer grande daño en el castillo, como de lugar mas alto. Entretanto se proueyò de assegurar la costa de la mar, porque no entrasse gente de socorro de Berueria, ò del Reyno de Granada: y el Rey hizo Almirante de la armada de las galeras a dõ Pedro Queralt: y con grande solicitud anduuo discurriendo por aquellas costas. Vinieron a esta guerra del Reyno dẽ Murcia, con color de seruir al Rey en ella, algunos almocatenes: que eran los que agora dezimos capitanes de Infanteria, y venian con sus compañias de gente de pie: y entrando por Cocentayna hizierõ homenaje a Roger de Lauria, que tenia el castillo, q̃ no harian daño sino en los lugares alçados que estauan en guerra: y robaron el arrabal de la villa, y cautiuarõ los moros, y moras que hallaron: y boluieronse con la presa para el reyno de Murcia. Por esta nouedad embiò contra aquella frontera el Rey, para que se tomasse emienda del daño que aquella gẽte hizo a don Ruy Ximenez de Luna, que era Procurador general del reyno de Valencia, y a Roger de Lauria con alguna gente de cauallo y de pie: y Gonçalo Ruyz Giron Maestre de Santiago, Adelantado de la frontera por el Rey de Castilla, embió a Dia Sanchez de Bustamante, Alcayde de la ciudad de Murcia, con offerta de entregar los principales delinquentes: y que se haria emienda, y satisfacion, y boluieronse aquellos caualleros con su gente al cerco de Montesa. Era por el mes de Agosto, quando el Rey tuuo nueua cierta que Abenjuceff no passaua en socorro de los de Montesa, como se temia, por causa de vna grande armada de galeras, y naos que el Rey don Alonso mandò hazer para embiarla al estrecho de Gibraltar cõtra la villa de Algezira, en la qual estaua mucha gente del Rey de Marruecos: y propuso de la cercar por mar y por tierra, y echar de alli tan poderoso enemigo. Sabido esto, proueyò el Rey, que la gente de Cataluña se boluiesse, porque los moros estauan ya en tanto estrecho, que ninguna esperança les quedaua de defenderse: y

Faltan los moros a la palabra da da al Rey.

Haze el Rey llamamiento general de todos los q̃ le eran obligados a seruir en la guerra.

Assegura la costa del mar para impidir el socorro de Berueria.

Entran algunas compañias de pie del reyno de Murcia, roban algunos lugares alçados, y bueluense a Murcia.

Pide el rey al Alcayde de Murcia se le haga enmienda del daño que hizo esta gẽte, y el la offrece.

Despide el Rey la gente de Cataluña, y por que.

se:y viendo,que era tiempo de poner en execucion su proposito,mandò apercebir toda la gente,y que estuuiesen en orden de batalla para el dia siguiente:y al alua con las tres partes del exercito a pie y a cauallo mandò combatir lavilla por todas partes,y todos los moros concurrieron adonde se offrecia el mayor peligro. El rey cõ la gente q̃ auia escogido,subio por la cuesta hasta llegar al pie dela Muela, y los moros que estauan en su deffensa, començaron de tirar piedras y saetas, y trauose por todas partes gran batalla: pero peleando el Rey con grande animo y vigor contra los enemigos,ganaron los nuestros algunos portillos que tenian los moros, y fueron desamparando aquel lugar,y cobrole la gente del rey,y despeñarõ dellos que auian quedado. Quando los moros que estauan en el combate sintieron el ruydo, y vieron el estandarte real en la Muela,entendiendo, que no les quedaua otra guarida, ni defensa,perdieron el animo,y rindieronse al rey sin condicion alguna. Esto fue,segun hallo en antiguas memorias,en el mes de Setiembre dia de S. Miguel. Fue de muy gran valor el thesoro que halli hallaron los nuestros: porque era el despojo de lo mejor q̃ los moros tenian. Entregada Mõtesa, los que tenian los castillos mas fuertes,vinieron ala merced del rey,y los mas desampararon la tierra,y cõ esto se acabo de cobrar lo que estaua rebolado:y se fortificaron los castillos fuertes,porque no se pusiessen en otra tal auẽtura: pues sino fuera por el esfuerço y valor del rey,estuuo en condiciõ de perderse,y fuera de mas trabajo cobrarlo,que se tuuo en conquistarlo.

Batalla en Montesa.

Rindense los moros de Montesa al Rey donde hallo rico despojo.

Todos los otros castillos alçados se rindieron.

¶ En este año por el mes de Mayo murio el Papa Ioan en Viterbo desastradamente, cayendo sobre el la cubierta de vna estancia, que nuevamente auia mandado labrar, y fue elegido en su lugar Nicolao tercero

Muerte desastrada del Papa Ioan en Viterbo, aquien sucedio Nicolao III.

M. CC. LXXVII

¶ *De la alteracion que se mouio por los condes de Fox, Pallas, y Vrgel, y algunos barones de Cataluña, estando el Rey ocupado en la guerra de los moros enel reyno de Valencia.*

DVRANDO LA guerra de los moros que se auian rebelado en el reyno de Valencia, y estando el Rey en Xatiua en frontera,y teniendo en grande peligro aquel Reyno, Roger Bernaldo Conde de Fox,y Arnao Roger,Conde de Pallas,y Armengol, Conde de Vrgel,y don Aluaro su hermano,Ramon Folch, Vizconde de Cardona, don Bernaldo Roger de Eril, don Ramon Roger., don Ramon de Anglesola,y don Guillen Ramon de Iosa,y otros barones y caualleros,se juramentaron,y confederaron entre si, de hazer guerra al rey estando ausente y ocupado en la guerra de los moros: y començaron a hazer mucho daño en los lugares, y vassallos del Rey, combatiendo muchos dellos, talando, y destruyendo la tierra. Entrò el Conde de Fox, en el Condado de Vrgel por se apoderar de algunos lugares, que estauan en la obediencia del rey,pretendiendo ser del conde Armengol su sobrino,hijo del Conde don Aluaro: y con color de ya contra el Obispo de Vrgel, entrò robando y estragando algunos lugares. Sabiendo el Rey esta novedad, embiòles a requerir, que dexasen de seguir aquella demanda, pues en lo

Daños que el cõde de Fox hizo en los lugares que estabã por el rey en Vrgel.

M. CC. LXXVII.

Requiere el Rey a los Barones de ssistã d̃ su demãda, y ofrece estar a derecho con ellos.

Razõ porq̃ se puso en esta ocasion toda Cataluña en armas.

Trata el Rey se de fauor al Obispo de Vrgel.

lo que el Conde de Fox y su sobrino pretẽdiã, el Obispo estaria a derecho con ellos: y mandò a don Ramon de Moncada procurador del Reyno de Aragon, que con la gente que tenia fuesse en ayuda del Obispo, y lo mismo mãdò a los Bayles de Ribagorça, y Pallas, y a los vegueres de Ceruera, y Vrgel. Tras esto la mayor parte de Cataluña se puso en armas, publicando los Catalanes, que el leuantamiento era, porque el Rey despues q̃ se auia coronado, no auia querido tener cortes en Barcelona, ni les confirmò las libertades, vsos, y costumbres, que los Condes de Barcelona les auian concedido, que hasta entonces se guardaron inuiolablemẽte. Escriue Bernaldo Aclot autor Catalan de aquellos tiempos, que muchos de los vsages eran perjudiciales y malos y en grande detrimento de la tierra, y que el Rey queria, q̃ aquellos, por cuyo vso el principado de Cataluña era muy oprimido, fuessen reuocados: y que los otros se les cõfirmasen: mas por conuenir tanto su presencia para fenecer la guerra de los moros, embio a don Esteuan de Cardona repostero mayor de la Reyna, para que tratasse con el Conde de Pallas, y con los barones de Cataluña, que desseauan su seruicio: que eran don Guillen de Anglesola, don Ramon de Peralta, dõ Ramon de Ceruera, don Guerao de Cabrera, dõ Ramon de Moncada, Ponce de Ribellas, don Bernando y don Ramon de Anglesola, que diessẽ fauor y ayuda al Obispo, contra el Conde de Fox: y mandò, que los concejos de Lerida, Tamarit, Almenara, Camarasa, Cubells, y Mongay se ayuntassen para resistirle: y escriuio a todos los barones y caualleros que tenian feudos en Cataluña, que para todo el mes de Março siguiente estuuiessen juntos, para le yr a seruir contra el Conde de Fox, y mandò, que don Ferriz de Liçana, que era procurador general de Cataluña, desafiasse al Conde, y le sacasse de la paz y tregua que con el Rey tenia, que el entonces le auia quebrantado. Por estas alteraciones, acabada la guerra de los moros, porque conuenia poner en orden lo de las fronteras del reyno de Aragon, y Castilla, y sobre ello fueron embiados a Valencia por Martin Romeu de Vera, Iusticia de Calatayud, y por el concejo de aquella villa, dos caualleros principales della, que eran don Soriano de Liñan, y Guillẽ Domyr, acordò el rey con ellos, que yria luego en persona, a proueer lo que conuenia a la defensa de aquellas fronteras: y despidiolos a veynte y tres del mes de Deziembre deste año de M. CC. LXXVIII. Passadas las fiestas de Nauidad, se partio de Valencia para Calatayud: y atẽdiose principalmente a proueer los lugares y castillos fuertes de las fronteras de Castilla, y Nauarra: y mandose a Ruy Gõçalez de Funes alcayde de Hariza, que fortificasse el castillo, y pusiesse gente de guarnicion en el, de manera que no pudiesse recibir daño de las gentes del Infante don Sancho, que estauan en aquella frontera. Lo mismo se mãdò a Pedro Ximenez de Sãper, que tenia cargo del castillo de Somet, y a Gil Ruyz de Mõtuẽga por los castillos de Mõreal, y Bordalua, y a Lorẽço Martinez de Artieda, por el castillo de Godojos, y al comẽdador del Espital, y al Concejo de Villaluẽga, y a todos los lugares de aq̃lla comarca: allende desto porque los vezinos de Sos y Filera, tenian gran diuision y contienda con los vezinos de Sanguessa, y se hazian guerra de aquellas fronteras, assentò tregua con

Manda el Rey a don Ferriz de Liçana desafie al Cõde de Fox

Guarniciõ en las fronteras de Castilla y de Nauarra.

Quiẽ fuela Infanta doña Lascara q̃ llegò al Rey en Calatayud

con Eustacio de Belmach, Gouernador del Reyno de Nauarra. Estando el Rey en la villa de Calatayud, vino a su corte la Infanta doña Lascara, hija del Emperador Theodoro Lascaro muger que fue del Conde Guillermo d̃ Veyntemilla, y de alli boluio el rey para la ciudad de Valencia: y estando en aquella ciudad a treze del mes de Abril de M. CC. LXXVIII. mãdò a los perlados de sus Reynos, y a los ricos hombres, que se juntassen en la ciudad de Tarragona, para tres semanas despues de la Pascua de Resurrection: porque auian de yr a aquella ciudad, y lleuar a sepultar el cuerpo del Rey su padre al monasterio de Poblet: y assi se hizo con grande pompa y Magestad, como lo requeria la gloria de las vitorias y hazañas del Principe mas señalado, que huuo en aquellos tiempos.

Buelto el Rey a Valencia haze el entierro de su padre con gran pompa.

¶ *Que el Rey de Aragon, y el Infante don Sancho se concordaron, y don Alonso, y don Fernando nietos del Rey de Castilla, quedaron en poder del Rey de Aragon.*

VI.

PORQVE el Rey de Castilla con gran de porfia procuraua que la Reyna su muger, y don Alonso, y don Fernãdo sus nietos boluiessen a sus reynos, el Rey de Aragon fue a Taraçona, adonde vinieron a el de parte del Rey, de Castilla, y del Infante don Sancho, el Infante don Manuel, y Fernan Perez Dean de Seuilla: y despues de diuersos tratos y apuntamientos que sobre esto huuo, el Rey de Aragon embiò a Castilla al Maestre del Temple, y a Vgò de Mataplana, Preboste de Marsella: y fue concordado, que la Reyna doña Violante boluiesse a Castilla, y sus nietos quedassen en poder del rey de Aragon, y estuuiessen debaxo de su gouierno, que era lo que desseaua el Infante don Sancho, porque no se passassen en Frãcia, de que se le podia seguir grande daño, y siẽdo partida la Reyna de Aragon, mandò poner en buena guarda el Rey don Pedro a los Infantes. Tambien el Rey de Francia procuraua tomar con el Rey de Aragon tal asiento, que sus sobrinos fuessen amparados y fauorecidos, de suerte, que Don Alonso quedasse sucessor despues de los dias del Rey Don Alonso en su Reyno: porque era ya publicò, que el Rey de Castilla, y el Infante Don Sancho hazian grande instancia por auerlos a su poder: y offrecian a doña Blanca su madre, que les darian herederamientos, y estados en Castilla en las fronteras de Aragon: porque mas facilmente los pudiessen defender. Mas el Infante dõ Sãcho con grande astucia, y vigilãcia yua ganãdo las voluntades de los ricos hõbres del reyno, y solicitamente trabajaua por tener al Rey de Aragon de su parte.

Procura mucho el de Castilla bueluan su muger y nietos a su poder.

M. CC. LXXVIII.

Desea el de Frãcia la sucesion de Castilla en dõ Alõso nieto del Rey, y porque.

¶ Por este tiempo estando el Rey sobre Agramonte, que era vna villa principal del Condado de Vrgel, embio a requerir a Enrique Conde de Rodes, que viniesse a su Corte, a hazer el reconocimiento por el feudo del Vizcõdado de Carlades, y pagasse el tributo que por el hazia, y para que le siruiesse en la guerra contra el Conde de Foix. Esto fue a nueue del mes de Iunio deste Año de M. CC. LXXVIII. lo qual se hizo por torcedor contra el Rey de Mallorca, que no queria reconocer el feudo al Rey por aquel estado: y por los otros q̃ le dexò el Rey su padre: y para mejor concordar las differencias que el

Requirimiento del Rey al Cõde de Rodes.

Rey

M.CC-LXX.VIII. Rey tenia con el Conde de Fox, y reduzirle a su seruicio, porque era muy poderoso y grã señor, y tenia muchos vassallos en Cataluña, y era emparentado en estos reynos, se tratò de casar al Infante don Iayme, que era hijo segundo del Rey con doña Constança hija primogenita del Conde: y estando el Rey en Agramonte a onze del mes de Deziẽbre, deste año, hizo donacion a Armengol, hijo de dõ Aluaro Conde de Vrgel, de todo el Condado en feudo, por contẽplacion del Conde de Fox: y passandose a Lerida, a catorze del mismo mes, el Rey hizo donacion al Infante don Iayme su hijo de las tierras que tenia en Ribagorça, y Pallas, desde la Gesa arriba, que es la sierra, que esta sobre Tamarit, y se estiende desde Cinca, hasta Noguera Pallaresa, con todos los castillos y fortalezas, que eran de la Corona Real, en caso que el matrimonio se effetuasse: y el Conde de Fox daua a su hija en contemplacion de matrimonio, el Vizcondado de Castelbo: y no teniendo hijos varones, auia de heredar el Condado de Fox, casando con el Infante. En esto interuinieron entre el Rey, y el Conde, Ponce Vgo Conde de Ampurias, Arnal Roger Conde de Pallas, don Ramon de Peralta, Ponce de Ribellas, y Pedro Martinez de Artassona: pero este matrimonio no se effetuò, y el Conde de Fox quedò desauenido como antes del Rey.

Trataſe casamiento de don Iayme hijo segundo del Rey con la primogenita del Cõde de Fox, y porque.

No se effetua este matrimonio, y el cõde queda como antes desauenido del Rey.

¶ *Del conocimiento q̃ el Rey de Mallorca hizo al Rey de Aragon su hermano por el Reyno de Mallorca, y por los cõdados de Rossellon, y Cerdania, y por los Vizcondados de Omelades, y Carlades, y por el señorio de Mompeller, que tenia en el reyno de Francia. 7.*

CONCLVYDO esto acordò el Rey de passar a Rossellon, para cõcordar la differencia que tenia con el Rey de Mallorca su hermano, con quien estaua muy desauenido, despues de la muerte del Rey su padre: porq̃ pretendia, q̃ la donacion q̃ le auia hecho de las Islas cõ los Condados de Rossellon, y Cerdania, y de los derechos q̃ le competian en los feudos q̃ los Condes de Fox, y Ampurias teniã en aquellos estados, y q̃ el derecho q̃ se le auia cedido en la villa y señorio de Mõpeller, era en su perjuyzio: y q̃ por ser immensa, y excessiua no se pudo hazer: y sobre esto se vieron ambos Reyes en Perpiñan. Estaua con el Rey de Mallorca Roger Bernaldo Cõde de Fox su cuñado, al qual pensò entõces el Rey de Aragon reduzir a su seruicio: pero no lo pudo acabar: y cõ el Rey su hermano se concordò, que hiziesse reconocimiẽto de tener en feudo el Reyno de Mallorca, con las otras Islas adjacentes, y los Condados de Rossellon, Cerdania, Conflent, Valespir, y Colibre, y los Vizcondados de Omelades, y Carlades: y por todos los castillos y villas que tenia en el señorio de Mompeller: exceptando el feudo q̃ tenia por el Obispo d' Magalona, y el de algunos lugares, que de nueuo se auian adquirido y comprado. Reconoció entonces el Rey de Mallorca por si, y sus herederos, ser feudatarios de los Reyes de Aragon: declarãdo, que fuessen obligados de les prestar homenaje, y de entregar siempre que fuessen requeridos la ciudad de Mallorca en nõbre del Rey: ya Puycerdan por el Condado de Cerdania, y Perpiñan por el de Rossellon: y en cada vn año fuessen obligados de

Hallãse el Rey y el de Mallorca hermanos en Perpiñan para concordar sus diferẽcias.

Feudo de los Reyes de Mallorca al de Aragon.

de yr a sus cortés a Cataluña, sien do llamados sino estuuiessen en Mallorca: cõ q̃ el rey dõ Iayme mientras viuiesse, no fuesse tenido de prestar el homenaje, ni entregar los lugares en reconocimiento de señorio, ni yr à sus cortes: mas obligose de valer y ayudar al Rey de Aragon, y a sus sucessores cõ todo su poder, cõtra qualesquiera Principes y personas del mũdo: y q̃ en el cõdado de Rossellõ se guardariã los vsages y leyes de Cataluña: y no correria otra moneda sino la de Barcelona. Con esto aprobò el rey de Aragon la donaciõ q̃ se hizo al Rey dõ Iayme su hermano, y se obligò de le ayudar y valer: y recibiõ el reconocimiẽto de la infeudacion enel monasterio de Predicadores de Perpiñan a veynte del mes de Enero del año de la Natividad de nuestro Señor de M.CC.LXXIX. y obligaró se en nõbre del Rey de Mallorca, q̃ assi lo harian guardar y cumplir el y sus successores, el cõde de Fox, y Põce Vgo conde de Ampurias, dõ Dalmau de Rocaberti, el Vizconde de Castelnou, Ramõ Durg, Guillen de Canet, Bernaldo Vgo de Serralonga, Dalmau de Castelnou, Põce Çagardia, Arnaldo de Corsaui, Guillen de So, y los sindicos de la villa de Perpiñan, y de la ciudad de Mallorca. Pero quedò el Rey don Iayme co grã sentimiento del Rey su hermano, y con mucha quexa por esta nouedad: por q̃ se intentò cõtra la volũtad y disposicion del rey su padre: y assi se entendia comũmente, y q̃ fué oppressiõ y fuerça: y en sus cosas se mostraró siẽpre mal auenidos y muy discordes.

Aprueba (supuesto el feudo) el Rey de Aragõ la donacion hecha al de Mallorca su hermano.

Obligados en nombre del de Mallorca en el feudo.

Entiẽdese q̃ la imposicion deste feudo, fue contra la voluntad del Rey muerto.

¶ De las vistas que huuo entre el Rey de Aragon y el Infante don Sancho de Castilla, y que en ellas quedaron muy confederados. VIII.

RESidiendo el Rey en Valencia recibiò nueua embaxada del Infante don Sancho de Castilla su sobrino, cõ la qual fueró Enrique Perez de Farana, y Aldemaro electo Obispo de Auila, frayle de la orden de los Predicadores, y el Dean de Astorga: y en nõbre del Infante pidieron, q̃ se viessen en algun lugar a los cõfines de los reynos: y acordaró de verse entre Requena, y Buñol. Vieróse en aquel lugar el dia de la Exaltaciõ de la Cruz del mes de Setiẽbre de M.CC.LXXIX. adõde se cõcordaron en grãde amistad, y se obligò el Infante dõ Sancho, q̃ se confederaria cõ ellos el rey don Alonso su padre. Acabado esto boluiose el Rey para Cataluña por sossegar las alteraciones della, y reduzir a su seruicio los barones q̃ andauã alterados y leuantados contra el, o echarlos de la tierra. En este tiẽpo, Conrado Lança, q̃ era vn Caualiero pariẽte de la reyna de Aragõ, a quien el rey don Pedro diò estado en estos reynos, y le hizo Almirante de sus galeras; auia mãdado armar en sus costas diez galeras, para yr con ellas a la costa de Berueria cõtra los lugares y tierras de los reyes de Tunez, y Tremecẽ, porq̃ mucho tiẽpo auia, q̃ no pagauã el tributo q̃ erã obligados dar al rey de Aragon, y principalmente segun Motaner escriue para restituyr en el reyno de Tunez a Mirabusa, que fue echado del por vn hermano suyo: y segũ este autor escriue, fue entonces puesto en la possessiõ de su reyno: y mãdò Cõrado Lança poner el estandarte real en vna torre principal del muro: y no quisò q̃ entrasse por ninguna puerta de la ciudad. Fue despues cõ quatro galeras corriẽdo las

M. CC LXXIX

Embaxada del Infante dõ Sancho de Castilla al Rey, por quien y para que.

Obligase el Infante q̃ el Rey su padre entrarà en la confederacion.

Conrado Lança Almirãte de las galeras del Rey cõ diez de ellas va cõtra Tunez y Tremecẽ y porquẽ.

M. CC. LXXX.

costas de Berueria, y hizo mucho daño, robãdo y quemando los nauios q̃ hallò por ellas, y dãdo buelta por las costas del Reyno de Tremecẽ, llegò a vna isleta, q̃ llamauan Alhabiba, para tomar agua: a donde se descubrieron diez galeras de moros, q̃ erã del rey de Marruecos, q̃ se auian armado en Cepta, y auian corrido las costas de España, y hecho grande daño en ella: y los moros con mucha furia vinieron para ellos, teniẽdo la presa por cierta. Mas Conrado Lança y los suyos mouierõ contra los enemigos sin hazer ruydo ni leuantar grita con grande orden y concierto, y mezclo se entre ellos muy cruel batalla, en la qual el esfuerço y destreza de los nuestros fue tal, q̃ los moros fueron vencidos, y ganarõ las diez galeras. Residia el Rey lo mas del tiẽpo en el reyno de Valẽcia, por dar fauor a los suyos q̃ estauan en frontera de Castilla y del Reyno de Murcia, y parare sistir a qualquier armada, q̃ pudiesse venir contra las costas de Valencia, cõ cuya ocasion los moros de aquel reyno como gente facil e infiel no intentasse alguna nueua rebelion.

Diez galeras moriscas acometen a quatro de las de Conrado, y las vencen y prenden.

Razõ por q̃ viuia el Rey de ordinario en Valencia.

¶ Estãdo en aq̃lla ciudad en la festiuidad de la Presentaciõ de nuestra Señora del mes de Nouiẽbre de M. CC. LXXIX. vinieron a su corte embaxadores de los reyes de Francia y Castilla, porq̃ ambos reyes desseauan verse cõ el, cada vno por se aliar y confederar contra sus aduersarios. Aquel dia hizo el Rey merced a don Iayme Perez su hijo natural de la ciudad de Segorbe, y casolo con vna señora, q̃ se llamò doña Sancha Fernandez, hija de don Hernãdo Diaz.

Embaxadores de los Reyes de Frãcia y Castilla al Rey, y para que.

Haze el Rey merced a don Iayme Perez su hijo natural de la Ciudad de Segorbe, y casalo con hija de su mano.

¶ El año siguiẽte de M. CC. LXXX vinieron a la corte del Rey embaxadores de don Dionys rey de Portogal, hijo del rey don Alonso el tercero, porque siendo muerto el Rey de Portogal, q̃ fallecio el año passado, luego procurò el Rey don Dionys de casar con hija del Rey de Aragõ, y embio por esta causa sus embaxadores, que fueron Iuan Vello, Ioan Martinez, y Blasco Perez, y pidieron la Infanta doña Isabel, que era la hija mayor del Rey, y respondio, que embiaria sus embaxadores, para tratar del matrimonio.

Embaxadores del rey de Portogal quiẽ fueron, y sobre que pretensio.

¶ *Del cerco que el Rey puso sobre Balaguer contra los Condes de Fox, y Pallas, y Vrgel, los quales se le rindieron. IX.*

Acabado esto, el Rey se partio para Cataluña, para hazer la guerra al Conde de Fox, y a los otros barones que se auian juntado con el. Mas ante todas cosas requiriò a los Condes y barones, q̃ estuuiessen a derecho con el, offreciendoles, que los desagrauiaria en qualquiera pretẽsion que tuuiessen: y que estaria cõ ellos a justicia: y siẽdo legitimamente requeridos y citados, lo rehusaron: y fueron por el rey y sus Veguerias sacados de la tregua y paz, en q̃ el Rey estaua cõ ellos puesto, que pretendia el Rey, que la auian quebrantado. Por esta guerra q̃ los Barones hazian en Cataluña, fue forçado para en defensa de la tierra hazer contra ellos la executiõ de justicia que se requeria, y ayuntar las huestes, y poner guarnicion en diuersos castillos y lugares. En este medio don Ramõ Folc Vizcõde de Cardona cõ los suyos, llegò vna noche a Lobregat, y otro dia corrio hasta las puertas de Barcelona, y lleuaua muchos prisioneros q̃ hallò por el cãpo: y recogiose cõ la presa. Mas los vezinos

Requirimiẽto del Rey a los varones Catalanes el qual rehusa. y el Rey los saca de la paz y tregua q̃ con el tienen.

Daños q̃ haze el Vizconde de Cardona.

Salen los vezinos de Barcelona contra el vizconde y lo desbaratan.

nos de la ciudad salieron contra el, y alçaronlo a dos leguas: y como los del viz conde con la presa fuessen desordenados, y muy esparzidos, fueron desbaratados, y falto muy poco q̃ no quedò el vizconde preso: y fuera el daño mayor, sino lo estoruara Gombal de Benauẽte, que era Vruguer de la ciudad, q̃ no consintio, q̃ la gente de Barcelona passasse a Lobregat, y el vizcõde y los q̃ con el yuan tomaron el camino de Centera. Siendo juntos los caualleros, y gentes q̃ el rey auia mãdado apercibir, con los concejos de las villas y pueblos de Cataluña, y Aragõ: que en esta guerra le siruieron, mouio contra el conde de Fox. Era la gente que seguia al conde en numero de trezientos de caualllo, y siete mil peones, q̃ se auian juntado en la ciudad de Balaguer, q̃ era del conde de Vrgel, è yuan con el rey quinientos de caualllo y a grande priessa passò por Lerida, y mandò a los de aquella ciudad, q̃ le siguiessen, y llegò con los suyos sobre Balaguer, quãdo amanecia, y luego el mismo dia se puso cerco a la villa. Llegaron los de Lerida y otros concejos con tanto numero de gente de Aragon y Cataluña, q̃ se juntò para seruir en esta guerra, q̃ affirman auer sido vno de los mayores exercitos que vuo en aquellos tiempos. Esto era por la fiesta de san Iuan del mes de Iunio del año de M. CC. LXXX. y el cerco se puso por todas partes, y començose a batir con las machinas y trabucos que el Rey mandò lleuar, sin que cessassen noche ni dia. Los cercados, como era gran caualleria, se offrecian muy arriscadamente a las escaramuças y combates, y quanto las machinas derribauan de dia del muro, se reparaua, y tapiaua denoche, animandose con grande esfuerço, sin

Llega el cõde de Fox en su campo trezientos de caballo y siete mil peones.

El exercito del Rey fue vno de los mayores de aq̃llos tiẽpos.

Combaten a Balaguer y defiendẽse los cercados.

rehusar ninguna parte de trabajo, o peligro. Los principales que alli se hallaron fueron Roger Bernaldo conde de Fox, Armengol Conde de Vrgel su sobrino, el Conde de Pallas, el Vizconde de Cardona, Ponce de Ribellas, Arnau Roger, sobrino del conde de Pallas, don Ramon de Auella, don Pedro de Iossa, don Guillen de Canet de Rocafort. Entretanto sucedio, que don Ramon Roger hermano del Conde de Pallas, y don Ramon de Marcafana de Gascuña, Esquiuel de Mirapex de Tolosa con quarenta de caualllo y sesenta ballesteros llegaron a Agramonte, con animo de encrarse en Balaguer: y de alli dieron auiso, que entrarian la noche siguiente, si los de dentro les hiziessen señal con dos lumbres delos altos del castillo, y fue tomado el hombre con la carta por las guardas del exercitu. Estos caualleros cõ su gente se passaron ala torre de Almenara, q̃ esta sobre la sierra, de donde se descubre gran parte del cãpo de Vrgel, y diuersos lugares delas riberas del Sio y Segre, y el rey q̃ tuuo auiso de su intento, mandò poner las mismas lumbres en la torre dela Iglesia de santa MARIA Dalmata. Con esta señal salieron aq̃llos caualleros de Almenara, y a media noche llegaron a Balaguer, y embiarõ delãte a reconocer, si por aquella parte podiã passar. Era forçado q̃ passasen a Segre, que estaua entre ellos y la ciudad, y tomaron la orilla del rio para reconocer la puẽte: pero estaua ya tomada por los del rey, y siẽdo sentidos por las escuchas del exercito, creyendo, que querian combatir la puente, dieron antes de tiempo al arma: y los caualleros apellidando Fox, y Cardona, arrimados a la puente passaron en sus caballos el rio a

M. CC. LXXX.

Quienes fueron los principales que con el conde se hallarõ cercados.

Bienen en socorro de los cercados, quien, y el sucesso q̃ tuuieron q̃ es notable.

nado

M. CC. LXXX.

nado:no obstante que les fueron tiradas muchas saetas, y perdierõ quatro caualleros y veynte y seys lacayos, y fue preso Esquiu de Miralpex. Mãdo el Rey por esta causa labrar a la parte de arriba vna puẽte, y mas a baxo de Balaguer otra con barcas, y en ellas se puso gẽte q̃ las guardasse, y fuese estrechando tanto el cerco, y tantas vezes se les dio cõbate, q̃ los vezinos de Balaguer temiendo no fuessen puestos a saco, y porq̃ no se les talasse, ni destruyesse su vega, secretamẽte auisarõ al Rey, q̃ le entregarian la ciudad pero teniẽdo desto noticia los cõdes, determinarõ de se dar a merced del Rey, y desarmados salieron a el, y le suplicarõ, se huuiesse cõ ellos piadosamẽte: y el los entregò al Infante dõ Alonso su hijo: y los mãdo poner en el castillo de Lerida, adõde estuuieron mucho tiẽpo: pero al conde de Fox, mando passar al castillo de Siurana, y poner en mas estrecha y dura carcel, y tener en hierros porq̃ muchas vezes le falto, en lo q̃ le auia prometido, y muy atreuidamẽte daua a entẽder al Rey, q̃ si salia de la prision le haria mayor guerra y daño, del q̃ hasta alli auia hecho: pero por intercessiõ y medio de la reyna de Mallorca su hermana, se concerto despues con el Rey, y fue puesto el cõde en su libertad. En este cerco, segun parece en memorias antiguas, se señalò mucho el rey de Mallorca, q̃ vino a seruir a su hermano en esta guerra: y entrò el dia de santa Margarita en el castillo de Balaguer adõde se auiã recogido los barones.

Danse los cercados a merced del Rey, y ponelos en el castillo de Lerida.

Señalose mucho en este cerco el Rey de Mallorca.

¶ *Que los Reyes de Francia, y Aragon se vieron por lo que tocaua a la libertad de don Alonso y don Hernando, nietos del rey de Castilla, y por el señorio de Mompeller. X.*

EN el mismo tiempo Philippo rey de Francia procuraua por quantos medios podia persuadir al Rey de Castilla, q̃ declarasse por heredero de sus Reynos a don Alonso su nieto, hijo mayor del Infante dõ Fernando, q̃ era su sobrino: y hazia demostraciõ, q̃ por aq̃lla querella auẽturaria su estado: y auia de hazer guerra cruel a Castilla, con todas sus fuerças y de los principes sus aliados. Tratose diuersas vezes de muchos medios, como se partiessen entre tio y sobrino, los reynos de Castilla, y Leon: pues el derecho estaua muy dudoso, puesto q̃ en auer cõsentido el rey de Castilla, q̃ el infante don Sancho fuesse jurado por primogenito heredero y sucessor en el reyno despues d̃ sus dias, hazia mas cierto y fundado su derecho, q̃ no el de dõ Alonso su sobrino. Concertarõse de ver para esto los reyes de Frãcia y Castilla, y por poder mejor tratar de algun concierto, y mas a menudo se cõsultassen y viessen, el rey de Frãcia se vino a Saluatierra lugar de Gascuña, y el rey de Castilla fue a Bayona cõ el infante don Sãcho, y con los infantes sus hermanos: adõde embiò el rey de Frãcia a Carlos principe de Tarãto su primo, hijo de Carlos rey de Sicilia: para tratar de algunos medios de buena cõcordia: y mouiose, platica, q̃ diessen a don Alonso el reyno de Iaen: y q̃ fuesse vassallo del rey de Castilla: pero el infante dõ Sancho, q̃ no queria dar ningũ lugar a su cõpetidor en el reyno, cõ grãde prudencia y maña supo desauenir estos reyes: y procurò, q̃ el rey su padre se concertasse cõ el rey de Aragõ, y se cõfederasse cõ el, persuadiendole, que si le tuuiesse por amigo y aliado,

El Rey de Francia trata de la sucessiõ de Castilla por el Infante don Alonso.

Lugares dõde se hallaron los Reyes de Francia y Castilla para tratar el negocio de la sucessiõ de Castilla.

aliado,ningũ daño podria recebir de Franceſes. Aſsi ſe partieron eſtas viſtas,ſin q̃ dellas reſultaſſe ninguna cõcordia ni buen effecto. Cõcertarõſe deſpues deſto los Reyes de Frãcia y Aragõ de verſe,ſobre poner en ſu libertad a dõ Alõſo, y por razõ del ſeñorio d Mõpeller:el qual el rey d Frãcia y ſus officiales queriã vſurpar en perjuyzio del rey de Mallorca ſu hermano,y ſuyo:y procurò el rey de Aragõ aſſentar paz y amiſtad cõ el rey Philippo,y confirmarla cõ los mayores vinculos y prendas que pudieſſe. Auia buena ocaſion en eſta ſazon,en q̃ ſe auia de tratar de los agrauios q̃ pretẽdia recibir el rey de Mallorca, en muchas nouedades q̃ ſe comẽçaron a introduzir por parte del rey de Frãcia,deſpues de la muerte del rey don Iayme. Concertaronſe las viſtas

Concertãverſe los reyes de Francia y Aragõ en Toleſa,dõde ſe hallã cõ ellos el rey de Mallorca y Principe de Tarãto.

pãra Toloſa,adonde fuerõ los reyes de Aragõ y Mallorca muy acõpañados de muchos ricos hõbres y caualleros,y hallaron cõ el rey de Frãcia al principe de Tarãto. Huuo alli grãdes fieſtas,y el principe acordadamẽte procuraua de acariciar al Rey de Aragon y ſeruirle:pero ſiẽpre eſtuuo con el,no ſolamente graue y ſeuero, pero muy eſquiuo: dando biẽ a entẽder la enemiſtad q̃ tenia a ſu padre. Muchas vezes intento el rey de Frãcia de ponerlos en platicas de buena conuerſacion y familiaridad, por el parenteſco q̃ entre ſi tenian, porq̃ el principe era hijo de ſobrina del rey don Iayme,q̃ fue hija del conde de la Proença: y eſtaua caſado con hija del rey de Vngria,q̃ era muy propinca deuda del Rey de Aragõ,por parte de la reyna doña Violante ſu madre:pero nunca ſe pudo acabar cõ el rey de Aragon,q̃ le miraſſe con otro ſemblante,q̃ hiziera a vn hijo de ſu enemigo:y dio bien a entender en

Deſcubre el rey de Aragõ al Principe de Tarãto en ſu trato la enemiſtad q̃ con ſu padre tenia.

aquellas viſtas q̃ ſe tenia no ſolamẽte por verno del Rey Mãfredo, pero por ſu ſucceſſor. Entonces prometiò el rey de Francia al rey de Aragon,y jurò,que por ningun tiẽpo no ſe entrometeria en el ſeñorio de Mompeller,por via de trueque, o cambio q̃ ſe le offrecieſſe con el Obiſpo de Magalona: y confirmò la amiſtad q̃ tenia con la caſa de Aragõ, ſin que en eſtas viſtas ſe tomaſſe aſsiento en la deliberaciõ de don Alonſo,y dõ Hernando,q̃ eſtauã detenidos en el reyno de Aragon:pero eſta cõcordia fue deſpues rompida por el rey de Francia:y dio cierta recõpenſa al Obiſpo de Magalona,de lo que en Mompeller le pertenecia,por tener parte en aquel ſeñorio, y entremeterſe en el. Boluio el Rey don Pedro para Cataluña,y el Rey de Mallorca,fue a Mõpeller:y lleuò conſigo al principe de Tarãto,y puſieron muy eſtrecha amiſtad,y vnion entre ſi:de q̃ ſe ſiguieron adelante grãdes inconuenientes. La cauſa porq̃ el Rey de Aragon detenia en ſu poder a dõ Alonſo y don Hernando,allẽde de la ſeguridad de ſus perſonas era,por ſe aſſegurar del infante dõ Sãcho,y tenerle apremiado,q̃ en ſus hechos y negocios no ſe entremetieſſe,para eſtoruar la empreſa q̃ mucho antes tenia en ſu pẽſamiẽto,de tomar cõtra Carlos rey de Sicilia:y para refrenar al rey de Francia,q̃ no le fueſſe enemigo:y eſtuuieſſe en eſte hecho de por medio: y cõ eſtas prẽdas cõ gran prudẽcia gouernaua ſus hechos,y entretenia los reyes de Francia y Caſtilla: pẽdiendo vna negociaciõ tan grãde como eſta de ſu voluntad. Mas el infante dõ Sãcho,q̃ con grãde ſolicitud trabajaua por tener de ſu parte al Rey de Aragõ ſu tio,no ſe deſcuydaua en eſte caſo,y embio al rey de Aragon a don

M. CC. LXXXI

Cõfirma el de Francia la amiſtad cõ la caſa de Aragõ pero no guarda la concordia hecha.

La amiſtad del de Mallorca y Principe de Tarãto es principio de grãdes inconuenientes.

Cauſa por q̃ el rey de Aragõ retiene en ſu poder los hijos del de Caſtilla.

M. CC. LXXXI

Gõçalo Ruyz Girona maestre de Sãtiago adelantado del reyno de Murçia, y despues al marques de Mõferrat su cuñado, para q̃ procurassen, q̃ se viessen cõ el Rey su padre, para cõfirmar las posturas y amistades q̃ tenian, y concordarse en lo q̃ tocaua a don Alonso y don Hernando: y para esto daua gran priessa, porq̃ se recelaua de la variedad y poca constancia del Rey su padre, a quien algunos ricos hõbres q̃ estauan descontentos del Infante, procurauã de le apartar de su amor: y le acõsejauã, q̃ diuidiesse los reynos entre su hijo y sus nietos: porq̃ a ellos estaua mejor la diuision.

Solicita el infante dõ Sancho al rey de Aragõ para q̃ asiente la pretension de don Alonso y don Hernando, y porque.

¶ *De las vistas que huuo entre los Reyes de Castilla y Aragon en el Campillo: y de la liga que alli se concerto entre ellos.* XI.

Concordaronse los Reyes de Aragon y Castilla de verse entre Agreda y Taraçona, en vn lugar q̃ llaman Campillo, adonde llegaron el dia que tenia señalado, que fue jueues a veynte y siete de Março del año de la Nauidad de M.CC. LXXXI. Vinieron con el Rey de Castilla a estas vistas, el Infante don Manuel su hermano, los Infantes dõ Sancho, y don Iayme sus hijos, don Ioan Alonso Obispo de Palencia, dõ Pedro Obispo de Ciudadrodrigo, dõ Fernando Obispo de Caliz, don Pay Perez abbad de Valladolid, dõ Fernan Perez Dean de Seuilla, y de Palencia, don Garci Gutierrez arcidiano de Biruiesca, maestre Fernã Garcia arcidiano de Palençuela, dõ Guillen marques de Monferrat, q̃ fue casado cõ doña Beatriz hija del rey dõ Alonso, y era suegro del Infante don Iayme de Castilla, q̃ caso cõ Margarita hija del Marques, y de su primera muger, q̃ se llamò Isabel, hija de Ricardo de Ingalaterra, y por muerte del Infante don Iayme caso esta Margarita co el Infante dõ Iuan, dõ Alonso hijo del Infante don Alonso de Molina, dõ Ioan Alonso de Haro, don Ioan Gonçalez de Baztan, Muñon Diaz de Castañeda, Sãcho Martinez de Leyua, Gonçalo Garcia de Estrada, Tel Gutierrez justicia de la casa del Rey, Garci Ioffre de Loaysa Garci Perez Dambre, y don Iordan. Con el rey de Aragõ yuan los Infantes don Alonso y don Iayme sus hijos, dõ Garcia Obispo de Taraçona, el maestro Bonanat nũcio del Papa, fray Pedro de la costa electo de Segorbe, don Vgo de Mataplana preboste de Marsella, maestre Arnaldo canceller del Rey, don Pedro Fernãdez señor de Ixar, don Iayme señor de Exerica, dõ Pedro señor de Ayerue hermanos del Rey, el Vizconde de Castelnou, don Guillen Ramõ de Moncada don Artal de Luna, y don Lope Ferriench de Luna su hermano don Pedru Cornel dõ Pedro de Mõcada, don Beltran de Belpuch, don Sancho de Antillon, don Gilabert de Cruyllas, y dõ Ruy Ximenez de Luna. Alli se assentaron entre estos reyes diuersas capitulaciones, en general y particular, confederandose entre si en muy estrecha amistad: y hizieron pleyto homenaje, de ser amigos de amigos, y enemigos de sus enemigos: declarando, que quien quebrãtasse aquella amistad, incurriesse en pena de veynte y cinco mil marcos de plata. Mas lo secreto destas vistas fue, que se obligaron el Rey de Castilla por si, y por el infante don Sancho su heredero, y el Rey de Aragon en su nõbre y del Infante don

Quienes vinieron acompañando al rey de Castilla a estas villas.

Quienes los q fueron con el rey de Aragon.

Assientãse entre los reyes diuersas confederaciones, y paces.

Que fue lo secreto de estas vistas.

don Alonso su primogenito, q̃ se ayudarian cõ todo su poder a cõquistar el reyno de Nauarra, para q̃ se partiesse entre ambos reyes: y de guardar las amistades y ligas, q̃ sus predecessores tuuieron: y de valerse y fauorecerse contra todos los hõbres del mundo, moros, o Christianos: y q̃ no hatiam amistad con ningun principe, ni Señoria, sino de comun consentimiento de los dos. El rey de Castilla prometio de entregar al rey de Aragon la villa y Castillo de Ayora, Palaçuelo, Theresa, Xera, y otros lugares, cõ todo el valle de Ayora, para que fuesse suyo, y de sus successores: y estos lugares auia dado el rey de Castilla al Infante don Manuel, y despues se los boluio, y de fue dado en cambio la villa de Escalona. Tãbien se restituyeron al rey de Aragon los castillos del Pueyo, y Ferrellon, y el termino de Pozuelo, de q̃ auia diffe-rencia y contienda, porq̃ assi lo determinaron dos caualleros, que eran Martin Romeu de Vera justicia de Calatayud, y Sancho Martinez de Leyua, q̃ fueron nombrados por los reyes, para que lo declarassen cõ intervencion de don Gonçalo Perez Obispo de Segouia, q̃ fue nombrado por ambas partes. Otro dia se fueron los reyes a la villa de Agreda: y allí el rey prometio al Infante dõ Sancho y a los que despues del reynassen en Castilla, que seria su amigo: y amigo de sus amigos y valedores, y enemigo de los q̃ fuessen sus enemigos: y el Infante renuncio la parte q̃ le pertenecia en el reyno de Nauarra: y en caso q̃ se conquistasse, la cedio en el rey de Aragon, prometiẽdo, q̃ no començaria guerra cõtra los Nauarros sin su mandado: y que sucediendo en el reyno despues de la muerte del Rey su padre, entregaria lo q̃ se hu-

Promete el rey de Castilla entregara al de Aragon muchos lugares q̃ el tenia de su señorio.

Vanse los Reyes a Agreda, y lo q̃ allí se haze.

uiesse ganado, y pornia el castillo y villa de Requena con todas sus aldeas y terminos en poder del Rey, y le haria della donacion.

M. CC. LXXXI

¶ *De lo que se concerto entre el Rey y el Infante don Sancho, para echar del señorio de Albarrazin a don Iuan Nuñez de Lara: y del matrimonio que se hizo entre la infanta doña Isabel hija del Rey de Aragon, con el rey don Dionys de Portugal. XII.*

DE Agreda se vino el Infante don Sancho con el Rey a Taraçona: y porque en aquel mismo tiẽpo dõ Iuan Nuñez de Lara se auia entrado en Albarrazin, q̃ era de doña Theresa Aluarez su muger, hija de don Aluar Perez de Açagra, q̃ fue señor de aquella ciudad, y desde ella el y don Lope Diaz de Haro, haziã guerra en los lugares de Castilla, ofrecio el infante don Sancho yr en persona cõtra ellos: y cobrãdo de su poder aq̃lla ciudad, prometio de la dar y entregar al Rey: y le hizo reconocimiẽto, q̃ ella y sus terminos erã del señorio de Aragõ: no embargãte q̃ tres dias antes en Campillo auia el Rey renũciado su derecho en el rey don Alonso, quanto le pertenecia en el señorio de Albarrazin cõ promessa q̃ el Infante hizo de hazer este reconocimiento. Con esto partieron los reyes muy vnidos y cõformes: y destas vistas resulto, q̃ el Rey de Aragõ mãdo poner en el castillo de Xatiua a don Alonso y don Fernando, hijos del Infante don Fernãdo, adõde estuuieron algun tiẽpo. Sucedio luego, q̃ cierta gente de don Lope Diaz de Haro, hiẽdo vassallo del Rey, y teniẽdo tierra de honor para ciento y cincuenta caualleros, tuuieron cierta con-

Vienese de Agreda a Taraçona el Rey y le acõpaña el Infante dõ Sancho.

Don Albar Perez de Açagra señor de Albarrazin.

Rome el rey a los nietos del de Castilla en el Castillo de Xatiua

M. CC. LXXXI

Contienda entre don Lope Diaz de Haro y los vezinos de Magallon y lo q̃ dello resultò a don Lope.

contienda y diferencia con los vezinos de Magallon: y hirieron muchos dellos, y mataron algunos, y les quitarõ las armas y cauallos: y sobre ello embio alla el Rey a don Pedro Martinez de Artaſſona juſticia de Aragõ: y ſiendo publico, q̃ aquella gente de don Lope acordada y deliberadamẽte auia acometido con mano armada la villa y vezinos della, y hecho algunos robos y muertes, y q̃ don Lope Diaz andaua fuera del ſeruicio del Rey, fiẽdo ſu vaſſallo, y q̃ ſu gente ſe acogio en el reyno de Nauarra, pueſto q̃ tenia treguas cõ los Nauarros, mando el Rey poner mas gente de guarnicion en los caſtillos y fronteras de Aragon: porq̃ tuuo auiſo, q̃ don Lope Diaz nueuamẽte auia pueſto ſu amiſtad con el rey de Francia, y eſtaua confederado con el, tratando en el miſmo tiempo el Rey de Aragon de concertarle cõ el Rey de Caſtilla, y boluelle en ſu gracia y amor. Por eſto embio el rey a deſafiar a don Lope Diaz cõ dos caualleros Caſtellanos, q̃ auia heredado en ſu reyno, llamados dõ Vela Ladron de Cueuara, y don Fernã perez Ponce. A eſte don Fernan Perez, que vino a ſeruir al Rey, y ſe hizo ſu vaſſallo, dio la villa de Freſcano: y deſpues porq̃ ſe reſtituyo a dõ Artal de Luna cuya era, le hizo merced el Rey del caſtillo y villa de las Cellas y de Põçano.

Deſafia el Rey a don Lope y por quien.

¶ Tenia en eſte tiẽpo el rey concluydo el matrimonio de la infante doña Iſabel ſu hija, con don Dionys rey de Portogal: el qual ſe concerto con interuencion del rey de Francia: tanta era la prudencia y auiſo del Rey, en aſſentar y fundar por todas vias ſus hechos, y las coſas del eſtado de ſu reyno. Siendo aquello cõcordado, deſde Taraçona embio a Portogal a Conradõ Lança, y a Beltran de Villa franca camarero de la Igleſia mayor de Tarragona, para q̃ entendieſſen en aſſentar la diſcordia y differencia que auia entre el Rey, y el Infante dõ Alonſo ſu hermano: q̃ al principio de ſu reyno ſe auia alçado contra el, y el Rey cõ poderoſo exercito fue ſobre algunos caſtillos del Infãte. Mas por reſpecto del rey de Aragon, y del Infante don Sancho, q̃ ſe interpuſieron entre ellos, temiẽdo que de aquella diſſenſion no reſultaſſe coſa que pudieſſe eſtoruar la amiſtad que procuraua entre el Rey de Caſtilla ſu padre, y el Rey de Portogal, vinieron a medios de cõcordia: y el Rey embio al rey de Portogal a pedir, q̃ ſe alçaſſe el cerco q̃ tenia contra ſu hermano, y dexaſſe las armas: y por ſu reſpeto ſe concertaron ſus diferencias.

Matrimonio de don Dionys rey de Portugal cõ la Infante doña Iſabel.

Conrado Lãça y Beltran Villafranca vã de parte del Rey a concordar con el de Portogal la diferencia q̃ tiene cõ ſu hermano.

¶ *De la confederacion y liga q̃ Iuan de Prexita concordò entre el Papa Nicolao tercero, y el Emperador Miguel Paleologo, y el rey de Aragon, contra Carlos Rey de Sicilia: y de la armada que mandò el Rey juntar para paſſar a Conſtantina.* XIII.

PArtiò de Taraçona el Rey para Teruel, y de alli fue a Valencia, adonde tuuo auiſo, q̃ ſe trataua caſamiento de la Infanta doña Berenguela hija del rey de Caſtilla, con Philippo hijo de Balduino Emperador de Conſtantinopla, que eſtaua con Carlos ſu cuñado. Tenian los Pontifices y Reyes de Francia y Sicilia a Philippo por legitimo Emperador de Conſtantinopla: y venia en eſte caſamiento el rey don Alõſo, no embargante q̃ en las viſtas de Cãpillo auia prometido, cõmunicãdole eſte matrimonio, que no ſe efectuaria.

Entiẽde el rey el caſamiẽto que tratã a doña Berenguela hija del de Caſtilla con Philipo hijo del Emperador de Conſtantinopla: procura eſtorvarlo, y porque.

ria. Sobre ello embiò el rey a Castilla a Andres de Proxita, para que de su parte trabajasse de lo desuiar, pues q̃ en ello manifiestamẽte venia contra la capitulado; tomando deudo cõ los mayores aduersarios, suyos y d̃ sus reynos, y que no solo no se efetuasse este matrimonio, pero ni diesse lugar, q̃ se platicasse de otro alguno entre sus hijos y parientes cõ los del rey Carlos, a quien el tenia por capital enemigo: el qual por ningun ruego, ni intercession no auia querido dar libertad a la Infanta doña Beatriz su cuñada, hermana de la reyna de Aragon, q̃ tanto tiempo auia que estaua muy inhumanamẽte en prision. Vuose Carlos Rey de Sicilia con las personas que fueron mas cercanas al Rey Mãfredo cruelissimamente, persiguiendolos, y procediendo contra ellos, y sus seruidores con gran rigor, confiscandoles los bienes que posseyã en sus reynos: de donde resultò, que muchos barones y principales caualleros dexaron su naturaleza, y se acogierõ al Rey de Aragon, cuya magnanimidad y valor era muy ensalçado por todas gentes. Entre otras muy señaladas personas q̃ se vinieron a estos reynos por miedo de la sujecion y crueldad de los Frãceses, fue vn caualler̃o que mucho tiẽpo auia seruido al rey Mãfredo, varon de grande ingenio, y de suma prudencia y consejo, llamado Joan de Proxita: y conociendo el rey de Aragon su valor, le recogio cõ esperança de acrecentalle en su reyno y hizole mucha merced: y despues d̃ la muerte del rey su padre, le dio en el reyno de Valencia, para el y sus successores, las villas y castillos de Luxen, Benizano, y Palma con sus alquerias: y por su medio è industria offrecieron de seruir al Rey, y seguirle en qualquiere empresa grãdes señores y barones de Italia, del vãdo Gibelino, y del reyno de Sicilia, q̃ estauan opressos y vexados del gouierno duro è intolerable de los Franceses: y con diuersos mensajeros era solicitado el Rey y requerido, que como clementissimo y valerosissimo Principe se ópusiesse a la tyrania de Carlos, de q̃ no solamente ellos, pero toda Italia estaua escandalizada: y muy commouida, esperando qualquiere ocasion ò nouedad q̃ sucediesse: ofreciendo, q̃ tomarian las armas, y le seguiriã cõtra el con todas sus fuerças. Auia llegado el Rey Manfredo a tener muy gran señorio en toda Italia: y lo que duro su prosperidad, fue su corte vna de las mayores de aquellos tiempos: como auia estendido su Reyno hasta la Marca de Ancona, y con su fauor preualecio el vando Gibelino en Toscana y Lombardia, siguieronle muchos y muy grandes señores, por estar el Imperio en cisma. Los principales q̃ persuadian al Rey don Pedro a esto eran, el Marques de Mõferrat, el Cõde de Guido Nouelo, Conrado de Antiochia nieto del Emperador Federico, que estaua casado con hija del Conde Galuan, y el Conde Guido de Montefeltro: y no tan solamente solicitauan al Rey a esta empresa, pero al Rey de Castilla, por la particular querella que tenia de Carlos: cuyo poder temiã muchos principes de aquel tiempo: pareciendoles, q̃ las fuerças y poderio Frances yuã en grande augmento, y q̃ estãdo Frãcia en tãta paz y sosiego, auiẽdo puesto nueua hermandad y cõfederaciõ cõ el rey de Ingalaterra, y cõ el Imperio de Alemaña, auiã de passar adelãte a q̃rer ocupar lo q̃ quedaua en Italia, y poner en turbaciõ el resto de la Christiandad. Aun q̃ en Italia poco restaua, que o no estuuiesse sujeto al

M. CC. LXXXI

Carlos rey de Sicilia, cruel con las personas mas cõjuntas a Manfredo.

Joan de Proxita, caualler̃o de gran valor, quien fue, y porque se vino al seruicio del rey de Aragon, y la merced q̃ del recibio

Vienen muchos Barones de Italia y Sicilia al seruicio del rey.

La corte de Manfredo, vna de las mayores de su tiempo.

Quienes fueron los barones q̃ principalmente solicitauan a los reyes, se opongan a Carlos.

M. CC LXXXI

dominio y gouierno de Frãcia, o voluntariamente no siguiesse la autoridad y reputaciõ q̃ el Rey de Sicilia como vẽcedor auia cobrado, el qual allende de tener en el reyno de Sicilia aquende y allende el Faro, era vicario del Imperio, y Senador de Roma, y era por su ancianidad y valor el mas estimado Principe de sus tiẽpos. Era tãta la autoridad q̃ este Principe tenia cõ las naciones del Imperio Griego y de todo Oriente, q̃ el Rey de Chipre, q̃ tuuo el Reyno de Hierusalem pacificamẽte, se le dexò de miedo, como lo confirma Bartholome de Nicastro auctor de aquel tiempo: y esto era segũ escriuen, por vn derecho que Carlos tuuo a el de vna hija del Principe de Antiochia, q̃ auiendose destruydo aquella santa ciudad por el Soldan de Babilonia, se vino a Francia, y le renunciò el q̃ le pertenecia por quatro mil libras de Torneses q̃ le consignò en el condado de Anjous, para miẽtras viuiesse: y en el Imperio Griego muchos grandes y algunas principales ciudades le erã sugetas por el derecho de la Reyna Margarita su muger, hija del Emperador Balduyno. Era gran de causa para recelar el augmento deste dominio, ver la ambicion y codicia, con q̃ Carlos siguia la empresa contra Paleologo Emperador de los Griegos, so color de restituyr en aq̃l imperio a Philippo su cuñado: y a ciertos Principes Griegos, que andauan desterrados, a quien Paleologo auia quitado sus tierras, y daua a entender, que su principal intento era segur la conquista de la tierra santa: conociendose claramẽte, que su fin era entremeterse en la de aquel Imperio. Mas lo que principalmẽte mouia al Rey de Aragon y a algunos Principes, a q̃ tratassen de oponerse contra Carlos, è yrle a la mano para resistir a sus empresas, fue que el Papa Nicolao tercio de la casa de Vrsinos, varon de grande animo y coraçon, desde que fue elegido, y sucedio a loã viceſimo primo, luego propuso, como abaxasse la autoridad y reputacion de Carlos: y por vna sancion decretal establecio, que el oficio de senador no durasse mas de vn año, ni pudiesse proueerse en hijo de Rey: y le reuocò el nombre y cargo de vicario del Imperio: porque con el se entrometeria en todo el resto de Italia: en grande detrimento de la libertad de las señorias della. Esto hizo el Pontifice con color, que el Emperador Rodolfo no procuraria la paz y concordia que generalmente se auia hecho entre los Principes Christianos, ni la empresa de la tierra Santa, si el Rey Carlos se empachasse en las cosas de Lombardia. Teniase la Sede Apostolica por muy ofendida deste Principe desde el Papa Clemente, q̃ le puso en la possessiõ de aq̃l Reyno, por el tyranico tratamiento q̃ sus oficiales y ministros hazian a los subditos: y duran aun las amonestaciones de aquel summo Pontifice, en que parece q̃ adeuinaua, q̃ auia de seguirse presto alguna mudança, y le exorta, que oya los gemidos y clamores de tanta aflicion, y remedie las oppresiones, no solo de las mugeres libres, pero de las casadas y donzellas, y los despojos de los pobres, y las fuerças y robos contra los ricos, que el con tanto peligro de su fama yua disimulando: y no permitiesse, que se encruelecciessen tanto contra sus subditos sus officiales y ministros. Mas aun que desto tuuo el Papa Nicolao mayor sentimiento y desgrado que sus predeceſſores, huuo tambien sospecha

El rey de Sicilia vicario del imperio, y el mas poderoso Prĩcipe de su tiempo, a quien de miedo le dexa el rey de Chipre a Ieruſalẽ.

Tuuo muchas ciudades sugetas en el Imperio Griego, y porque titulos.

Opponese Nicolao tercio varon de grãde animo a Carlos luego que fue elegido en quãto puede.

Razõ por que se opuso este Põtifice a Carlos.

M. CC. LXXXI

Sospechase el intento del Papa en la oposicion que haze Carlos.

sospecha, que queria fundar en Italia dos reynos, el vno en Lombardia, y el otro en Toscana, y dexar reyes dellos dos sobrinos suyos de linaje Vrsino para echar del todos los Vltramontanos de Italia: y que no estuuiesse sugeta al gouierno y dominio de estrangeras y barbaras naciones. Entẽdio esta ocasion Ioan de Proxita, que tenia muy larga noticia de las cosas y estados de Italia, y de los Imperios Griego y Latino, y considerando, que auria buen aparejo, para que el Papa y Paleologo se confederasen con el Rey de Aragon, de manera que no solamente conuiniesse al rey Carlos dexar la empresa de Grecia, para la qual hazia grande armada y ajuntamiento de gentes, pero se le rebelase Sicilia, que era tan bexada y tyranizada de Franceses, si el Rey de Aragon se amparase de la defensa, trató de ponerlo en execucion. Con este fin, segun hallo escrito por vn autor de aquellos tiempos, fue Ioan de Proxita a Constantinopla dos vezes muy encubierto, y en habito peregrino: y descubriẽdo a Paleologo el peligro en que estaua, por las fuerças del Rey Carlos, que con fauor del Rey de Francia, cõ la mayor y mas poderosa armada q̃ en aquellos tiempos se auia visto, se aparejaua a yr sobre el, auiendo gran parcialidad y diuision en el Imperio Griego, dezia, que si diesse credito a su consejo, y quitiesse gastar parte de su theforo, no solo pondria estoruo en aquella empresa, pero seria poderoso de hazer, q̃ se rebelase Sicilia por medio de los desterrados del reyno, y de otros barones de la Isla, que no amauan el señorio de Carlos, ni podian tolerar la tyrania y soberuia de sus oficiales, y ministros: y se podria

Diligencia notable de Ioan de Proxita cõtra Carlos, hecha con industria y trabajo.

acabar con el Rey de Aragon, por el grande animo y valor suyo, q̃ se amparasse de la defensa de aq̃l Reyno, a quien derecha y legitimamente pertenecia la sucesion, por la reyna doña Costãça su muger, hija del rey Manfredo: la qual varonilmente instigana cada dia è incitaua al Rey su marido, diziendole, que se acordasse que era yerno del Rey Manfredo, a quien el Papa auia declarado ser justo Principe y señor de Tarãto, de cuyo señorio ningunas leyes diuinas, ni humanas permitiã, q̃ ella fuesse desheredada. Que alomenos este principado se deuia cobrar, pues le pertenecia por titulo de dote: y dezia loã de Proxita, que el rey de Aragon no era tan descuydado, q̃ pensasse perder lo q̃ era suyo, y le competia, como herẽcia del rey su suegro. Traya le a la memoria, q̃ ya dos vezes la casa de Francia se auia puesto en querer ocupar y destruyr aq̃l imperio: la primera en tiẽpo de Carlo Magno, quando fue quitado a los Griegos el derecho y dominio q̃ tenian en el imperio Occidental de Italia, y la segunda en vida del Rey Philippo hijo del Rey Luys el menor, quando hizierõ Emperador de Grecia a Balduyno Cõde de Flandes y de Annonia, despues de la muerte de Alexio el menor. Que si en esta tercera saliessen cõ su intẽcion, el nombre è imperio Griego seria reduzido a total ruyna y diminucio. Paleologo, q̃ conocio la prudencia y grãde sagazidad deste cauallero, y q̃ era principal entre los barones del Reyno de Sicilia, q̃ andauã desterrados, no solo le recibio benigna y amorosamẽte, pero hizole ministro de la execucio d aq̃l hecho, entẽdiẽdo ser remedio y cõseruacio d su estado: y diole cartas para el rey de Aragon: y con poder suyo se hizo entre

Titulo por el qual el rey de Aragon loes legitimo de Sicilia.

Haze Paleologo a Ioã de Proxita ministro de la execucio q̃ pretẽde, y dale su poder.

M. CC. LXXXI

entre ellos liga y confederacion, de valerse y ayudarse contra todos sus aduersarios. Sobre esto vino al rey vn embaxador del Emperador, llamado Micer Acardo: y con el embiò a pedir la Infanta doña Isabel para Andronico su hijo primogenito, pero estaua ya casada con el Rey de Portogal. Para ayuda desta empresa, escriue aquel autor, q̃ embiò treynta mil onças de oro, que era vn gran thesoro en aquellos tiempos, y con esta conclusion se vino Ioan de Proxita a la Isla de Sicilia, donde comunicò secretamente este trato y liga cõ Alaymo de Lentin, Palmerio Abbad, y Galterio de Calatagiron, que eran principales barones de Sicilia, y con otros, a quien le parecio, que se podria confiar tan graue è importante negocio: porque tenian grande odio al Rey Carlos. Todos estos le dieron sus cartas para el Rey don Pedro, en que le pidian con grande instancia, los sacase del yugo y tyrania intolerable, en que estauan, y prometian de reciuirle por su Rey y señor. Acabado esto, Ioan de Proxita se fue al Papa, que estaua en vn su castillo llamado Roca Suriana, junto a Viterbo, y comunicole lo que auia concertado con Paleologo, y con los barones de la Isla de Sicilia: persuadiendole a la liga y vnion que auia cõcertado cõtra Carlos: y el Papa cõ Bonanato Nuncio suyo embiò a animar al Rey de Aragon a aquella liga y amistad cõtra la tyrania de Carlos, offreciendole la inuestidura del reyno: sobre lo qual tambiẽ el rey de Aragon embio al Papa a Vgo de Mataplana, q̃ era de su consejo, y puso cõ el secretamente su cõfederaciõ y cõcordia. Todo esto se tratò desde el año M.CC.LXXVII hasta el d ochẽta: y en todo este tiẽpo no atẽdia el rey de Aragõ, a mas q̃ assentar las cosas de su Reyno en todo sossiego, y cõfirmar las pazes y ligas q̃ sus predecessores tuuieró cõ las casas de Frãcia y Castilla: apercibiẽdose cõtra el Rey Carlos en tiẽpo de su mayor reputaciõ y grandeza. Esto era muy necessario en este tiẽpo, porq̃ estauan estos reynos en mucho peligro, despues q̃ el Rey Philippo de Francia se apoderò del reyno de Nauarra con color de tutela, teniẽdo a su mano a Iuana hija del rey Enriq̃, despues q̃ trató de casarla cõ su hijo primogenito: y por alli se descubria el manifiesto peligro q̃ los Reyes de Castilla y Aragon corriã, y todos sus estados. Diuersas vezes fue cõ este trato Andres de Proxita al rey de Castilla despues de la cõcordia de Cãpillo, y el Rey dõ Alonso ofrecia cõ gran volũtad de le ayudar: y puesto q̃ algunas personas entendieron en lo desta liga, y durò mucho tiẽpo el concierto y asiento della, fue tan prudentemẽte, y cõ tanto secreto encaminado, y tratado, q̃ nunca dello se tuuo entera noticia en tanto tiẽpo, hasta que el caso se puso en execucion.

Micer Acardo embaxador de Paleologo al Rey, con quien embia treynta mil onças de oro.

Ioan de Proxita, trata con los de Sicilia, y dan cartas para el rey.

Comunica con el Papa lo tratado y ofrece el reyno al de Aragon.

Duro tres años de assentar la confederacion cõtra Carlos.

El peligro en q̃ estauã en este tiẽpo los Reyes de Aragon y Castilla, y porque.

No se sabe la liga hecha hasta su execucion.

¶ Sucedio en el mayor heruor y priessa de tã grãde negocio la muerte del Papa Nicolao, lo q̃ a otro Principe, que no fuera de tanta constancia y firmeza como el Rey de Aragõ, bastara a turbar, y estoruar la empresa: y que desistiera de hecho tan arduo y peligroso. Assi fue la muerte del Papa Nicolao muy en grado del rey Carlos, por auer conocido, q̃ le era contrario en todas sus cosas, y hallãdose en Toscana, a grãde priessa partio para Viterbo por hallarse a la elecion, y procurar, se eligiesse Põtifice, que le fuesse propicio. Estuuo el colegio de los Cardenales en gran diuision, y durò la sede vacante seys

Muerte del Papa Nicolao, y lo q̃ hizo Carlos por hazer Papa.

seys meses, mas siendo recluydos los Cardenales, y puestos en muy estrecho cõclaue por los d Viterbo, q̃ dauã gran priessa a la eleccion, temiendo no resultasse alguna cisma, no se cõcordando los de Viterbo sacaro a peticion è instancia del Rey Carlos dos Cardenales Marheo Ruso de Vrsinis y Iordano, q̃ erã los principales de aquel vando Vrsino, y cõ grande affrenta è indignidad fuerõ puestos en prision. Por esta causa los Cardenales q̃ quedaron, se concertaron cõ los del vãdo de Carlos, de hazer eleciõ, y fue elegido a veynte y dos de Hebrero deste año de M.CC. LXXXI. en la misma fiesta de la Cathedra de san Pedro, Simon del Torso Cardenal de santa Cecilia, q̃ fue llamado Martino quarto, de nacion Frances, y de muy baxo y escuro linaje, pero de grande animo y coraçon, y muy amigo de Carlos. Al principio de su Põtificado hizo gouernador de Romaña a Ioan Ypa Frances, por sacar al Cõde Bertoldo Vrsino, y procedio a sentencia de excomunion contra Paleologo, y contra la nacion Griega: porque no obedecian a la Sede Apostolica, aunque la fama era, q̃ se hazia por complazer y gratificar al Rey Carlos.

Quien fue Martino quarto successor de Nicolao y lo q̃ en el principio de su Põtificado hizo.

¶ Sabida la muerte del Papa Nicolao, y la eleccion de Martino, el Rey quiso entender el fauor q̃ el nueuo Pontifice mostraria a sus cosas, por medio de Vgo de Maraplana su Embaxador: y vna de las ocasiones de la embaxada fue, suplicar al Papa, que fuesse canonizado el santo varõ fray Ramõ de Peñafort: porq̃ el Papa Nicolao por medio de fray Berenguer de Cruyllas maestro general de aq̃lla orden, auia concedido por los meritos de aquel santo varon, que se recibiesse la informaciõ por la via y forma acostumbrada en la Iglesia, q̃ fue le preceder a la canonizacion: y pidiẽdo el Rey, que se cometiesse este examen a personas de santa vida, respondio el Papa diziendo, q̃ el Rey era en cargo a la Iglesia del tributo que el Rey don Pedro su aguelo auia constituydo en censo, y que siendo feudatario y vassallo della, era justo, que lo cumpliesse, y hiziesse por si y sus successores en el Reyno el reconocimiẽto q̃ deuia: y socorriesse a sus necessidades, y que hasta cumplir esto, no esperasse del gracia alguna: concluyẽdo, q̃ quiẽ no amaua al rey de Sicilia, no era fiel de la sede Apostolica, y assi conocio bien el rey, q̃ no solamente no le seria propicio y fauorable en el negocio que pensaua emprender, pero muy duro y terrible aduersario. Antes desto auiendo el rey hecho en la guerra de los moros sobre Monteça grandes y excessiuos gastos, le fue embargada la decima de las rẽtas de los beneficios Ecclesiasticos de sus reynos, que le fue concedida en el tiempo del Papa Nicolao: que antes se obtuuo ya en tiempo del rey don Iayme, por concession de tres Pontifices: y en qualquiere empresa que queria começar contra los infieles, se le ponia embaraço y difficultad de parte del nueuo Pontifice, mas el no cessaua con grande disimulacion, de pedirle le concediesse aquellas grãcias que los Põtifices sus predecessores nunca negaron a los reyes de Aragõ: y sin descuydar vn punto de lo que en su coraçon auia deliberado, mando armar por los lugares de las costas de Cataluña y Valencia muchas naos y nauios de remos, y hazer aparejos de muy grande armada: y dio el principal cargo a Ramon Marquet ciudadano de Barcelona, y a otros capita-

Pide el Rey al nueuo Papa la canonizaciõ de S. Raymundo de Peñafort.

Respuesta del Papa de la qual el Rey conoce su animo para el poco fauorable.

Embargale las decimas de los beneficios Ecclesiasticos.

Apresta el Rey grande armada para la tierra Santa.

M. CC. LXXXI

M. CC. LXXXI

capitanes muy platicos en las cosas de la mar, para q̃ se pusiesse en orde.

¶ Auiase ofrecido pocos años antes q̃ auiendo dissension y discordia entre dos moros hermanos, q̃ pretẽdieron suceder en el Reyno de Tunez, el Rey, como dicho es, dio fauor y ayuda al vno dellos llamado Mirabusach, y fue por esta causa embiado cõ armada Cõrado Lança, y cõ su fauor se apoderò del Reyno: y el otro hermano se passo a Bugia, y alçose cõ aq̃lla ciudad, y con Constantina cõtra el rey de Tunez, è intitulose Rey de Bugia. Este dexò dos hijos, q̃ sucedieron en aquellas dos ciudades, entre los quales nacio muy grande ambiciõ, de se apoderar cada vno de lo q̃ el otro posseya: y temiendose Boqueron, q̃ era señor de Constantina de su hermano el mayor, que no le echasse de la tierra, embio sus mensajeros al Rey de Aragon, cõ los quales le hazia saber, que tenia afficion y voluntad de se conuertir a la fe, y ser Christiano: y ofrecia, que si el yua a Alcoll, que es el puerto de Constantina, le entregaria aquella ciudad, y se haria su vassallo: y el Rey le embiò a dezir, q̃ el yria personalmente por deffendelle, y amparalle de sus enemigos: y embiò dos mercaderes sus naturales de gran confiança, para assentar con el lo q̃ conuenia para su passaje: y mando que su armada estuuiesse a punto para la primauera siguiente, y hizo llamamiẽto general en sus Reynos y señorios, y mandò adereçar a los ricos hombres y caualleros, y toda la gente mas exercitada en las cosas de la guerra.

Cõrado Lança pone en possession al rey de Tunez de su reyno.

Vn sobrino del rey de Tunez se ampara del fauor del rey ofreciendo sera Christiano.

¶ Que el Rey reduxo a su seruicio al Vizconde de Cardona, y al Conde de Pallas, y a los otros barones de Cataluña. XIIII.

ESTE año a veynte y cinco del mes de Mayo Ramõ Folch, Viz conde de Cardona, y Arnau Roger, Conde de Pallas, y Ramõ Roger su hermano, y Bernaldo Roger de Eril, y Ramon de Anglesola se obligaron de estar a la determinacion y juyzio del Rey, en todo lo q̃ cõtra ellos se opponia, por razon de las alteraciones y guerras passadas: y por auer rompido la paz y tregua, y por los daños y males que ellos y sus valedores auian hecho: y pusieron todas sus villas y castillos en poder y manos del Rey, para q̃ los tuuiesse, hasta tãto q̃ satisfiziessen a los querellantes en lo q̃ fuesse juzgado. Quedauan fuera desta cõcordia los Cõdes de Fox y de Vrgel, y don Albaro de Cabrera, Guillẽ Ramõ de Iossa, Ponce de Ribellas, Ramõ de Vilamur, y Guillen Galcerã de Cartella, y otros caualleros. Entonces mãdò el Rey poner en libertad aq̃llos ricos hombres: con q̃ doña Sibilia madre del Vizconde y Vgueto de Cardona su hermano se obligassen de cũplir lo q̃ con el se cõcordaria, y sus caualleros y vassallos cõ pleyto homenaje: y el Rey prometio de nõbrar juezes sin sospecha, q̃ determinassen la contiẽda y pleyto de Berga y Bergadã, q̃ fue la principal ocasion de la guerra. Auia de entregar el Cõde de Pallas al Rey el castillo de Puyg Erbeços para derribarle, y el Rey prometio, q̃ en caso q̃ los juezes q̃ se nõbrassen, le adjudicassen las tierras y estados destos ricos hõbres, por causa de la guerra q̃ le auian hecho, y por los daños q̃ recibiò la tierra, y por las costas y gastos q̃ hizo cõ su exercito en el cerco de Balaguer, que en tal caso les daria la tierra en feudo: para q̃ la tuuiessen

Los varones Catalanes prometen esta ran a drecho con el rey, y como.

Quienes quedaron fuera dela cõcordia q̃ el Vizconde y sus cõpañeros hizierõ con el rey.

Ofrecimiẽto del rey a los varones en que descubre el desseo q̃ tiene de reduzirlos a su seruicio

tuuiessen con el mero y mixto imperio, y con la jurisdicion ciuil y criminal, dando al Rey la posseesion de los castillos, siempre q̃ la demandasse. Esto hizo el Rey, considerando quã to le conuenia reduzir al Vizconde, y al Conde de Pallas a su obediẽcia, siendo tã principales y poderosos en Cataluña: y teniendo sus estados tan vezinos con Frãcia: y por esto determinò de perdonarles todos los yerros passados, y esto hizo con consejo de Ramon Durg, Guillen de Castelauli, y de Maestre Ramõ de Besalu, y de Vgo de Mataplana preboste de Marsella, y de Bernaldo de Montpahon. Auia de entregar el Vizconde el castillo de Cardona, y el castillo de Valdelort, Casteltort, Matamargo, Castelltallan, Çamolsosa, Calõge, Iborra, Calaff, Mediona, y Sentbuy: y despues de entregados, auian de sacar de la prision al Vizconde y a Ramõ de Angleſola. De la misma suerte se apoderò el Rey del castillo de Segura, q̃ era la cabeça de Valdaneu: y de los otros castillos de aquel valle q̃ eran del condado de Pallas, y del val Despot, en el qual estaua el castillo de Leort, q̃ era vna muy principal fuerça, y del castillo de Escalo, y del de Loberçuy: q̃ estan en la ribera de Escalo: y de los castillos q̃ el Conde tenia en el val de Catdos, y en el val de Ferrera: y finalmẽte de todas las fuerças de Pallas, que eran muchas: y de las que Bernaldo Roger de Eril tenia en el val de Buy, y otras fuerças y castillos, que eran el castillo de Buy y las villas de Durro, y de Gaul, y el castillo de Eril con su termino, en el qual estauan Malpas, y el castillo de Sas, y otros lugares, y Eril, Zaual, y Castelaz, que eran de dõ Guillen de Eril hermano de Bernaldo Roger: y Bernaldo Roger auia dado estos tres lugares a vna tia suya, que estaua casada con Roger de Comenge: y de todo se apodero el Rey. Hizose processo contra el Vizconde de Cardona, y estando el Rey en Lerida a veynte del mes de Agosto se le oppuso, auer desafiado al Rey siẽdo su señor natural: y nombraronse por Iuezes Ardaldo Taberner, y Bernaldo de Prat: y condemnaronle en dozientos mil marcos de plata: y por los daños y muertes que auia hecho en ciẽ mil sueldos: y por auer desafiado al Rey le condemnaron, a que perdiesse todo lo que tenia del en merced y feudo. Dada esta sentencia contra el Vizconde, y por el mismo tenor cõtra el Conde de Pallas, dieron sus villas y castillos al Rey en pago de la suma, en que eran condenados: con el directo dominio, y potestad: y el Rey se los boluio con toda la jurisdicion en feudo: y de alli adelante quedaron en su seruicio.

M. CC. XXXI.

Apodera se el Rey de todos los castillos y fuerças de los varones q̃ se le sujetaron.

Proceso y sentencia contra el Vizconde y el Conde de Pallas.

¶ Era tan grãde y tan poderoso el aparato y prouision q̃ se hazia de todo lo necessario a la armada, q̃ todos los Reyes moros estauan con grandissimo recelo: y cada qual ponia con mucho cuydado recaudo en los lugares de sus costas: porque no se sabia cosa cierta de lo q̃ el Rey pensaua hazer, ni lo auia descubierto a ninguno, auiendo venido a su corte por esta causa Embaxadores de diuersos Principes de la Christiandad. Vino entõces el Rey de Mallorca a ver al Rey, y rogole muy encarecidamente, q̃ le descubriesse su voluntad y desseo, y la empresa q̃ entendia seguir, porq̃ en ella le seruiria cõ entera voluntad cõ su persona: y respondio, q̃ no queria que fuesse con el, antes era seruido, que quedasse en guarda y defensa de sus reynos, y que

Pertrechã los Reyes moros sus costas temiendo la grande armada del Rey.

Cõbidase el Rey de Mallorca a acompañar al Rey en su empresa. y no lo admite, ni le descubre lo qué pretenda.

M. CC. LXXXI.

no le pesasse, que no le descubria su coraçon, porque no queria que supiesse su intencion hombre del mundo: y que no tenia necesidad de socorro ni ayuda alguna, sino de sus vasallos y subditos. Lo mismo respõdiò a los Embaxadores, que sobre ello le hablaron: y quanto mas se guardo de descubrir su proposito, mas cuydado puso a los Principes sus comarcanos. El rey d Francia dio auiso desto al rey de Sicilia su tio, porque pusiesse buena guarda en su reyno y en las costas del: y por esta causa el rey Carlos fue a verse con el Papa, para que embaraçase al rey de Aragon, q̃ no pudiesse aquel verano aprouechar se de la armada en ayuda de Paleologo: aunque era el de tan gran coraçon, y estaua en tal pujança y grandeza, que no podia sospechar, que de Principe ninguno le pudiesse venir daño, y mucho menos del rey de Aragon. y assi no curò de poner remedio en las bexaciones y grauezas q̃ se hazian cada dia a los Sicilianos y a los de Calabria y Pulla, y del principado de Capua.

De no querer descubrir el rey el intento de su armada se recelã muchos principes, y entre ellos el de Sicilia.

¶ De la guerra que se mouio entre el rey de Castilla, y el Infante don Sancho su hijo: y que el rey de Castilla fue priuado de la administracion de sus reynos. XV.

EN el principio d̃l mes de Abril deste año de M.CC. LXXXI. estando el Rey en la ciudad de Valencia ordenando lo necessario para su passaje, vinieron por Embaxadores del Infante don Sancho, el Arcidiano de Ecija, y Lope Garcia d̃ Salazar, y Gil Ruyz de Mõtuenga, por causa de la dissension y guerra q̃ entre el y el rey su padre auia: que sucedio por esta causa. Fuesse el Infante don Sancho apoderando de las cosas y negocios de los reynos de Castilla, con mas autoridad d̃ la que se deuia vsurpar, y dello recibio el rey su padre gran descontentamiento: y como en todas sus cosas siguiesse el peor consejo, con este sentimiento embiò a tratar con el Rey de Francia lo que tocaua a la libertad de sus nietos, que estauan en poder del rey de Aragon, con platica y promesa d̃ darles parte en los reynos de Castilla y Leon, y q̃ quedasse don Alonso con titulo de Rey. Esto se mouio encubriendose del Infante su hijo: y sobre ello embiò a Fredulo Obispo de Ouiedo, con color que lo embiaua al Papa, por causa de la Cruzada y decima de los beneficios Ecclesiasticos concedidos para la guerra d̃ los moros: y teniendo sospecha el Infante don Sancho, que el rey su padre mouiesse alguna nouedad en su perjuyzio, por medio de aquel Perlado que el tenia por muy sospechoso, por ser natural de Gascuña, tentò de estoruar su yda: pero el rey se escusò, diziendo, que por que era el Obispo fauorecido del Papa, y creya, q̃ mas facilmente impetraria las gracias q̃ embiaua a suplicar, queria, que fuese aquel antes que otri. Despues desto el Rey hablò con algunas personas d̃ su consejo, para que tratassen con el Infante, que no quisiesse, que sus sobrinos quedassen d̃l todo deshereda dos tã inhumanamẽte. y no auiendo ninguno, q̃ le osase dezir cosa alguna en esta razon, porque facilmente se ayraua, y era de aspera cõdicion, Aymar electo Obispo de Auila, que era frayle de los Predicadores, de quien arriba se ha echo mencion, hablò sobre ello con el en secreto con mas libertad

Causa de la guerra entre el Infãte y su padre.

Embaxadores del Infante D. Sancho al Rey en Valencia.

Aymar Obispo electo de Auila, se atreue a hablar al Infante sobre la pretension del Rey: en orden al heredero

M. CC. LXXXI

libertad de lo q̃ deuiera de que el Infante se encendio en grande yra, y le dixo, que era loco, y atreuido, y que sino tuuiera respecto a su religion, mandara hazer en el tal escarmiẽto, que otro no se atreuiesse de alli adelante de ponerse en semejantes desuarios. Despues creyendo el Rey, q̃ podria acabar con su hijo, que se tomasse algun medio, en que don Alõso, y don Fernando quedassen heredados en sus reynos, platicolo con el: y no condecendiendo a su voluntad, llego a dezirle, q̃ lo que el mandaua se auia de hazer, porq̃ era muy razonable y justo: y que mandaria al car y deshazer los homenajes que le auian hecho: y propuso de effetuarlo comunicando este hecho con el Papa, y con el rey de Francia. Entonces el Infante embio a los ricos hõbres, que andauan desterrados de Castilla, despues de la muerte del Infante don Fadrique, que eran don Lope Diaz de Haro, señor de Vizcaya, y don Diego Lopez su hermano, don Ramiro Diaz, dõ Pedro Aluarez de Asturias, don Nuño de Lara, dõ Fernan Ruyz de Cabrera, y don Fernan Ruyz de Saldaña, y luego se fuerõ para el, y les offrecio destruyr las villas y castillos, y heredades, que el rey su padre les auia tomado. Tras esto el Infante començò a induzir los pueblos contra el Rey, publicando, q̃ los desaforaua, y que el los queria reduzir a las leyes y libertades, de que gozauan en tiempo del rey don Hernãdo su aguelo: y diò a los Infantes sus hermanos prouisiones en blanco cõ su sello, para q̃ otorgassen lo que les fuesse pedido, y por esta forma fue comouiẽdo y alterando todos los pueblos, y los ricos hombres, para que se jun tassen con el contra el Rey su padre, publicando del en sus platicas muchas cosas torpes, muy indignas de la persona y estado real, para mas facilmente concitarlos: diziẽdo muy a menudo, assi el como los suyos, q̃ el rey era falsario, perjuro, demẽte, y leproso, q̃ en aquellos tiẽpos era injuria y affrenta grãde, y caso de menos valer; y q̃ sin causa, ni razon alguna auia mandado matar al infante don Fadrique su hermano, y a don Simõ Ruyz de Haro, señor d̃ los Cameros. Fuè cõ esto vsurpando el gouierno, y dominio de la tierra, y de los castillos, y fortalezas: y removiendo los juezes, y alcaydes y los officiales del Rey de sus officios y cargos, y poniẽdo los que le parecia: mãdando prẽder los mas allegados, y familiares de la casa del rey: y apoderose de los thesoros, y joyas q̃ el Rey tenia, assi en toledo, como en otras partes. El Rey entõces, por lo apartar de aquel error, si pudiera, embiole mensajeros, personas graues y muy religiosas, llamandole, y citandole cõ sus letras, para que se fuesse para el: y porque mas comodamente se pudiesse entender en el remedio de tãta rotura, assignole por lugar mas oportuno, y seguro la ciudad de Toledo, ò Villarcayo qualquier otro lugar, que el Infante eligiesse, al qual fuesse cõ los ricos hombres, y con aquellos q̃ el escogiesse; para ordenar el buen estado del Reyno: diziendo, q̃ el estaua aparejado con su parecer, y de los Prelados, y ricos hõbres, reuocar todos los agrauios q̃ huuiesse hecho: y reduzir en el estado mas pacifico q̃ ser pudiesse, sus Reynos: y si el dudaua, q̃ en alguna cosa queria diminuyr su honor, le daria tan bastante seguridad, q̃ se pudiesse tener por bien satisfecho, y de alli adelante por ninguna sospecha pudiesse dudar. El Infante a esto dixo, que responderia con

damiento de sus sobrinos; pero sale le mal.

Amenaza el Rey al Infante el qual se prouiene a defenderse, y offender a su padre, y como.

Caluniàs que al Rey cargan el Infante, y los suyos.

Comuene el Infante la tierra contra el Rey, y vsurpale tòdos sus derechos.

Trata el Rey concordia con el Infantè

M. CC. LXXX. I.

Retiene el Infante los mensajeros del rey contra su voluntad y convoca cortes en Valladolid.

sus mensajeros, y detuuo cõsigo los embaxadores del Rey contra su voluntad. Desde entõces el Infante despacho sus letras, y mensajeros por toda la tierra, cõuocando los Perlados, y ricos hombres, y caualleros, ciudades, y villas a cortes a Valladolid. adõde concurrieron por su llamamiento los hijos Dalgo, y los Procuradores de las ciudades y villas de los reynos de Leon, y Castilla, y de la Andaluzia. A todos prometio de hazer grandes mercedes, y puso muy estrecha amistad, y confederacion con el Rey don Dionis de Portogal su sobrino, y en muy breues dias tuuo todas las ciudades, y villas a su voluntad y opinion, que no quedo sino la ciudad de Seuilla, adonde el rey su padre estaua. En aquellas Cortes ante todas cosas por homenaje y juramento, el Infante renouò generalmente y confirmò la conjuracion, y vnion que en particular auia hecho en diuersos lugares, contra el Rey y contra su señorio. Hecho esto induxo a su voluntad con grandes promesas y dadiuas, a muchos de los que alli se hallaron, y a otros persuadio, que se reuelasen contra el Rey: y en aquellas Cortes sin preceder citacion, ni ser conuencido el Rey don Alonso por processo, fue declarado, que de alli adelante no administrasse justicia, y le fuessen quitados los castillos, y fortalezas, y que no se le acudiesse con la rentas de sus reynos, ni fuesse acogido en villa, o castillo. Demas desto, quanto pudo instò el Infante por si, y sus ministros, que le intitulassen de alli adelante rey de Castilla, y Leon, y de la Andaluzia: y se propuso y tratò, que tomasse titulo de rey: pero contradixeronlo algunos, y fueron de comun acuerdo, que rigiesse los reynos, y tuuiesse la justicia y gouierno dellos: y le fuessen entregadas las fortalezas, y todas las rentas Reales: y assi fue declarado por sentencia que dio el Infante don Manuel, en nombre de los caualleros, y hijos Dalgo de Castilla. Las causas y motiuos de tan nueua y rigurosa sentencia fueron, que atento que auia mandado matar al Infante dõ Fadrique su hermano, y a D. Simon Ruyz de Haro, y a otros caualleros, sin oyr los, ni juzgar conforme a ley y derecho, que fuesse priuado de la administracion de la justicia: y porque desaforaua, y desheredaua los hijos Dalgo, y las ciudades, y concejos del reyno, que no fuesse acogido en las fortalezas, y castillos: y fuesse desheredado de sus rentas, y no le acudiessen cõ ningunos pechos, ni seruicios, y tãbien vuo algunos, que le priuauã del titulo Real. Desta forma, y por estas causas, fue el rey don Alonso priuado en vida de la gouernacion, y administracion de sus reynos, con voluntad de sus subditos y naturales, dando la sentencia su hermano: y procurandolo sus hijos, a quien el auia heredado con tanto perjuyzio desus mesmos: grãde y muy señalado exemplo de los Principes, que con ambicion, y poco consejo se desuian del camino derecho de la ygualdad, y justicia. No concurrieron en esto algunos ricos hombres muy principales que auian tomado la voz, y opinion de don Alonso, y don Fernando: que fueron don Iuan Nuñez, de Lara, y don Iuan Nuñez, y don Nuño Gonçalez sus hijos, y de doña Theresa Aluarez de Azagra, don Aluar Nuñez, y don Fernan Perez Ponce, a quien el Rey de Aragon auia heredado: y este cauallero se fue para el Rey de Castilla, y de alli adelante le siguio siempre.

Haze estrecha amistad con el rey de Portogal, y en fin reduze todo el reyno a su opinion, excepta Seuilla donde estaua su padre.

Sin preceder citacion ni ser conuencido, quita en estas Cortes al Rey la administracion de sus reynos.

Pretende el Infante titulo de rey de Castilla: pero solo alcança el gouierno de ella por sentencia.

Motiuos desta sentẽcia.

Dio esta sentencia contra el rey su hermano. y procurarõ la sus hijos exemplar notable para Principes ambiciosos.

¶ Destas

M. CC. LXXXI

¶Destas nonedades parecia resultar grã estoruo a la empresa, q̃ el rey de Aragon auia tomado, y dudo, que por esta discordia no se alterasse lo q̃ estaua assentado en la confederacio y amistad que auia entre el, y el rey de Castilla, y porque se auia declarado de valerse del Papa, y del Rey de Francia, entendio el rey de Aragõ, q̃ le conuenia seguir la opinion del infante dõ Sancho: y embiole a Ramõ de Montañana, para cõfirmar su amistad con el: no embargante que en el mismo tiempo el rey don Alonso le embio a requerir, le socorriesse cõtra sus hijos, como era obligado, conforme lo capitulado y concordado en las vistas de Campillo. Mas escusose él Rey con la armada que hazia para passar a Berueria, porque en ella auia hecho grandes y excesiuos gastos: mayormẽte q̃ por aquella concordia no era obligado de ayudalle cõtra el infante don Sancho su hijo: y procuraua, de apartalle de la guerra: y q̃ desistiesse della, por la ignominia que se siguiria, si tẽtasse de proceder contra sus hijos por las armas.

Confirma el rey la amistad con el Infante don Sancho, y aun que el rey su padre le pide fauor, se escusa.

¶ De la embaxada q̃ el Rey embio al Papa Martin antes de su passaje a Berueria. XVI.

POR este tiempo, teniendo el Rey en orden su armada, embió al Papa a Galcerã de Timor, caualler o de la Orden del Espital, haziendole saber, que su fin e intento era yr contra los enemigos de la Fe, por ensalçamiento de la religion: y suplicauale, le concediesse la indulgẽcia, q̃ se solia dar a los q̃ yuan en semejante expedicion, para el, y sus gentes: y recibiesse sus reynos y señorios debaxo de su amparo, y encomienda, assi como era costumbre de recebir las tierras y estados de los Reyes, y Principes que yuan a tales jornadas, y le ayudasse con el dinero de la decima que se auia cogido de sus Señorios. Ninguna destas cosas quiso conceder el Papa, ni responder al Rey por escrito, mas de dezir, que el rey de Aragon no tenia tal voluntad, como publicaua, de hazer guerra contra infieles: antes queria yr cõtra el rey Carlos: y no quiso dar otra respuesta, y despidio al Embaxador con gran disfauor, y maltratamiento. Estuuo la armada à punto por el mes de Abril, y eran veynte y dos galeras, y veynte saetias, y leños, que eran nauios de remos de armada, y sin otros nauios, llegauan a ciento y cincuenta velas entre grãdes y medianas, todas armadas de Catalanes, Valencianos, y Aragoneses: y no dio lugar que huuiesse nauio alguno de Proençales, Genoueses, ó Pisanos, ni de otra ninguna nacion. Fue tanta la gente que concurrio a esta jornada, que afirmã Ramon Montaner, que auia veynte mil almogauares, y seys mil ballesteros, sin los que embiaron los concejos de Çaragoça, y Tortosa, y otros lugares de Cataluña y Aragõ: y mil de caualllo, sin los escuderos, y gente que llenauan los caualleros de la casa y corte del Rey. Pero de toda esta gente se escogio la mejor, y la mas exercitada de los Almogauares y fueron hasta quinze mil hõbres de pie: y proueyò el Rey por su Almirante general a don Iayme Perez, señor de Segorbe su hijo: y en las cosas de la mar quiso q̃ fuesse obedecido por los comitres y pilotos Ramon Marquet muy platico y diestro capitã. La embarcacio se publicò, q̃ auia de ser para mediado el mes de Mayo, en el

Galceran de Timor lleua esta embaxada.

Respuesta rigurosa del Papa al rey.

Iunto el rey en su armada ciento y cinquenta velas.

Acude mucha gẽte a la armada, y el rey escoge de los mejores quince mil peones.

Almirãte general de la armada por tierra don Iayme Perez, y por mar Ramon Marquet.

M. CC. LXXXI

puerto de Tortosa, que llamarõ puerto Frangoso, de la otra parte de los Alfaques, que era vno de los famosos puertos que auia en España en aquellos tiempos, y muy comodo para las armadas que se hazian destos reynos para Berueria: el qual despues se ha cegado por las crecientes d'l rio.

Publiase la embarcacion en el puerto Fangoso, famoso en aquellos tiempos aunque ora esta perdido.

¶ *De la reuelion de los Sicilianos contra el Rey Carlos, y como fueron echados los Franceses de la Isla.* XVII.

EN este medio sucedio assi, que Palmerio Abbad, Alaymo de Lentin, y Gualter de Calatagiron, y todos los barones de Sicilia, q̃ se auian conspirado contra los Franceses, de comun consejo deliberaron juntarse en la ciudad de Palermo, lugar principal y cabeça d' todo el reyno: para esperar la primera ocasion que se offreciesse, para alçarse contra Carlos, y echar los oficiales y ministros q̃ tenian el gouierno de aq̃lla Isla. Cada dia se sucitauan escandalos entre la gente del pueblo, y andauã muy alterados: porq̃ los Franceses eran en su gouierno auaros y crueles, en el juyzio injustos y muy apasionados, en el oyr dificultosos, y en las respuestas asperos, soberuios, y muy insolentes: y como de su condiciõ fuessen muy altiuos, queriã la seruidũbre, y no la beniuolencia de los subditos. Nunca cesauã nueuas extorsiones, y sobre todos sus excessos, como los Sicilianos de su naturaleza, y por auer cõseruado mucho de las costũbres de los Griegos, son muy celosos, lo q̃ mas los indignaua, era la fuerça y violencia q̃ se hazia comunmẽte a las mugeres, sin respeto ni empacho alguno de edad, estado, o cõdiciõ: y desto estaua el pueblo ayrado, y todos generalmẽte alterados, y grauemente ofendidos: viendo las costũbres amanzilladas, y corrõpidas, y la modestia ciuil profanada y peruertida, y q̃ se introduzia en su lugar toda licẽcia y soltura. Estaua aq̃lla Isla desde el tiẽpo de los moros y Normandos, q̃ la posseyeron largo tiempo, diuidida en tres valles, que cada vno incluya vno de los promontorios q̃ haze la Isla. El promontorio antiguamẽte dicho Pachyno, q̃ oy se dize Cabo Passaro, que se tiende hazia el medio dia, se encierra en la parte que dixerõ val de Noto: y a este valle se atribuye toda aquella regiõ de la Isla, q̃ ay desde Castrojuan, que es el medio y centro del reyno, hasta Lentin: y de alli por la ribera de la mar sobre el puerto de Agosta por las ruynas de la famosa y antigua ciudad de Syracusas q̃ agora dizen Çaragoça, y discurre por la parte del Occidente, hasta Terranoua, y la tierra adentro hazia el Setentrion, hasta las rayzes de las mõtañas de Castrojuan, q̃ es casi la tercera parte de la Isla. A la parte del Occidẽte en el promontorio, antiguamente dicho Lilibeo, a donde auia vn lugar del mismo nõbre, esta Marsala, y por ella se llama el cabo y valle de Mazara, en que se encierra la parte de la Isla mas Occidẽtal, y en ella las ciudades de Palermo y Trapana. Lo restãte a la parte del Setentrion y Oriẽte, en la qual se incluye el promontorio dicho Peloro, que la diuide de Italia por aquel angosto y marauilloso estrecho, q̃ dizen el Faro de Mecina, se dixo el val de Emina, y es mayor q̃ las otras, y muy cubierta de grandes seluas y bosques: de donde piensan, que tomò el nombre: y las principales ciudades de este valle son Mecina y

Juntanse los barones Sicilianos en Palermo contra Carlos y los Franceses, cuya presidẽcia les era insufrible.

Los Sicilianos celosos.

Los Franceses desonestos.

Descripcion de la Isla de Sicilia.

M. CC LXXX. II.

na y Catania. Por estos valles estaua repartido el gouierno del Reyno, y solia auer tres presidentes, q̃ tenian cargo de toda la gouernacion y justicia: pero el mas preeminente, y q̃ era lugarteniente General, y vicario del Rey Carlos, se llamaua Herberto de Orliens, y residia en Mecina: y el otro era Maestre justicier, q̃ se dezia Iuan de San Remigio, q̃ era gouernador de Palermo, y del val de Mazara, hõbre muy codicioso y soberuio, y de gran insolencia y cruel: el tercero Thomas de Busante, que gouernaua el val de Noto. Sucedio que por la fiesta de la Pascua de Resurrecciõ, al tercero dia, q̃ fue penultimo de Março de M.CC.LXXXII. como de costumbre muy antigua los de Palermo saliessen a la Iglesia de Santispiritus, que esta fuera de la ciudad, de la otra parte del rio Oreto, q̃ agora dizen del Almiralla, y con grande concurso saliesse todo el pueblo a aquella solennidad, y juntamente con los Sicilianos los Franceses, vn Frances, llamado Drocheto, llego a reconocer vna muger principal, y muy hermosa, tocandola deshonestamente, con achaque de saber, si lleuaua las armas de su esposo ascõdidas. La gẽte estaua ya muy escandalizada, y el pueblo indignado contra aquella nacion, y muchos apercebidos por los tratos y conciertos de los Barones, y a los gritos q̃ la muger dio, defendiẽdose del Frances, vn mancebo Siciliano acudio a socorrerla, y arrãco la espada que lleuaua el Frances, y matolo, y por su muerte se mouiò grãde alteracion y brega entre los de Palermo, y los Franceses, que eran ministros de justicia: y queriendo desarmar algunos, porq̃ trayan contra la prohibicion del Maestre justicier armas, començò a concurrir el pueblo contra ellos, diziendo a grandes vozes: Mueran los Franceses: y mezclo se gran pelea de cada parte: a la qual sobreuinieron los Barones, que estauan juntos en la Iglesia, y todos los caualleros se pusieron en armas. Como la gente popular reconociò, q̃ tenian a quien seguir, fueron cõtra los Franceses en gran esquadron, y acudieron a la ciudad por las plaças, como lo tenian ordenado, adode todo el pueblo se juntò, y no dexauan Frãces, q̃ no muriesse a cuchillo: y fue tal el furor embuelto en indignaciõ è yra, que embraueciò el animo de los Sicilianos, con desseo de la libertad, y por aborrecimiento de la intolerable seruidumbre, que padecian. Aeste tumulto, q̃ era muy grãde, acudio el Iusticier, pensando poner algũ remedio: mas como reconocio el furor del pueblo, encerrose dentro del castillo: y los de Palermo discurrieron por la ciudad matando los Franceses, sin perdonar a ninguno, y cercando el castillo le entraró por combate, y mataron los que en el hallaron: y el Iusticier se saluo a media noche con algunos de los suyos, y se recogio en el castillo de Bicari. No quedo Monasterio, ni Iglesia, que no fuesse entrada por fuerça violentamente, para matar a los q̃ se auian escapado de aquel primer furor: y no perdonauan a ninguno sin hazer distincion de generosas, o baxas personas, tanta era la rabia que teniã: representandose los vltrajes, e injurias que auian recibido: y parecia auer sido entrada la ciudad por enemigos: y no cessauan de hazer grande matança, discurriendo los vencedores armados, persiguiendo a los vẽcidos con furia, y odio terrible. La crueldad se conuirtio despues en rapina, y ninguna cosa dexauan cerrada,

Virrey y Gouernadores de toda Sicilia, y sus condiciones.

Costumbre antigua de Palermo.

El principio de la alteracion de los de Palermo contra los Franceses fue la deshonestidad de vn Frãces.

Acude los varones a fauorecer el pueblo, y no dexan Franceses a vida.

Quiere el justicier remediar este daño, mas viẽdo es imposible procurar saluar su persona.

No queda monasterio ni iglesia q̃ no entren por fuerça a matar los q̃ se libraron del primer furor.

M. CC. LXXXII.

Dan en robar y violarlo todo y apellidã dolibertad leuantan las vanderas imperiales.

que no violassen, fingiendo que teniã ocultados y escondidos los Franceses. Quando vieron, que no auia en quien executar su furor, è yra, dispusieron luego del gouierno y estado de la ciudad, apellidando el nombre de la Iglesia: y alçaron las vanderas, y aguilas Imperiales, que son las armas y diuisas que aquella Ciudad acostumbrò traer: y eligieron por Capitan de Palermo vn Ciudadano, llamado Roger de Maestroangelo, y otros por consejeros. El dia siguiente, salieron con gran furor, para yr a cercar el Iusticier a Bicari: mas tratò luego de partido, y dexaronle salir del Reyno con los suyos, y entrego el castillo. Parecio verdaderamente sentencia diuina, segun la execucion fue acelerada y presta: y fue tan repentinamente diuulgada por los lugares, y tierras de todo el Reyno, que la llama fue discurriendo por los confines, y tierras del val de Mazara, con gran contentamiento, y alegria vniuersal de aquel leuantamiento: pero temiendo el poder del Rey Carlos, y su vengança, no se osauan mouer contra los Franceses porque no los tuuiessen por participes de aquel insulto. Solos los vezinos de Corellon tomaron las armas, y matauan a quantos hallauan, y se confederaron con los de Palermo: y los otros lugares de la Isla, estauan atentos a lo que sucederia entreteniendo se entre esperança, y miedo. No cuẽ tan las fabulas de los Poetas antiguos, auer executado aquellos Gigantes, que fingen ser los primeros pobladors, desta Isla, tanta crueldad y fiereza contra los que aportauan a ella, como los de Palermo, y Corellon, y algunos otros lugares contra aquella nacion, no perdonando los niños recien nacidos, ni a sus madres aunque fuessen Sicilianas, pues estuuiessen casadas con Franceses: porque segun parece en vnas letras Apostolicas del Papa Martino, las abrian para sacar del vientre las criaturas, por priuarlas de la luz y vida, antes que pudiessen gozar della. Pero excedio entre todos el pueblo de Palermo, que fue el q̃ con mas furor executo su yra: como gente que estaua mas agrauiada è induzida a tomar la vẽgança, y assi se señalò en esto como cabeça del reyno.

Toman el castillo de Bicari, y echan el Iusticier.

Los vezinos de Corellon se confederã con los de Palermo, y matan quãtos Franceses hallan.

Crueldad notable de los Sicilianos contra los Franceses.

¶Herberto de Orliens, que era vicario del rey de Francia en toda la Isla que estaua en Mecina, teniendo auiso de la rebelion de Palermo, mãdò armar siete galeras, y lleuo consigo por capitan dellas a Acardo de Riso Mecines, para yr sobre aquella ciudad y reduzir si pudiesse el pueblo: y teniendo noticia el Rey Carlos de la rebelion, estando en la ciudad de Napoles, a onze del mes de Abril, cõ grã confiança de la fidelidad de los Mecineses, los animò, a que perseueraſen en su seruicio, auisando q̃ ajuntaua todo su poder, por mar, y portierra, para castigar la proteruia y rebeliõ de los de Palermo: y publicarõ sus oficiales, q̃ se quitaria la exacion de cierto tributo. Con esto la ciudad de Mecina se detuuo sin declararse: por q̃ residiendo alli el Lugartiniente General auia gente de guarnicion, y en el castillo de Matagrifon, que señorea toda la ciudad, estauan soldados, y gente de guerra en su guarda: y por Alcayde vn caualliero Frances, llamado Thibaldo de Mesi. Mandose hazer gente en Mecina para yr contra Rendaço, y contra otros lugares, q̃ se auian rebelado, pero aq̃lla gente vuatã desmandada y suelta, q̃ no curò de obedecer a su capitã, ni quisieron passar a Rendaço. Entre tanto los de Palermo

Herberto Orliens Vi rey de la Isla, va cõtra Palermo.

Anima el rey Carlos a los Mecineses a su seruicio.

Hazẽ gẽte en Mecina cõtra los rebelados.

lermo embiaron por el reyno gente de guerra, para induzir a su opinion a los pueblos que no se auian declarado: y sucedio, que vna de aquellas compañias fue discurriendo por las costas de la marina de Catania, y llegò muy cerca de Tauormina, lugar de su naturaleza fortissimo, y muy enriscado sobre la marina, que es delos mas principales de la Isla, a dòde los Mecineses embiaron algunas compañias de ballesteros que defendiessen los passos de la sierra, y guardassen aquella villa por el Rey Carlos, y no cõsintiessen, que se diesse lugar a ninguna novedad, y tuuiessen el pueblo muy sojuzgado, porque no se moviesse ningun motin. Estos hizieron todo lo contrario, y luego se juntaron con las compañias de soldados, que auian embiado los de Palermo, y de tal manera amotinaron el pueblo de Tauormina, y su comarca, que con gran furor tomaron las armas cõtra los Franceses que alli auia, y fueron muertos. Era vn Lunes a veynte y ocho de Abril, quando los Mecineses teniendo noticia, que Tauormina se auia alçado, se leuantaron contra la gente del Gouernador, q̃ eran mas de seyscientos hombres de cauallo, y cõ grande furor, estando muy descuydados, dierõ tras ellos por las estancias y fueron encerrados en el castillo de Matagrifon, y en el palacio Imperial y con ellos el Gouernador, que era buelto de Palermo: y discurriẽdo por la ciudad cõ tumulto y furor grãde, tomaron todos las armas, como si estuuierã cercados de sus enemigos: y abrieron las carceles, y pusieron en libertad los que estauan en ellas: y vno llamado Bartholome de Senescalco, leuanto los pendones de las armas de Mecina, y quito las del Rey Carlos. Entonces Herberto de Orliens creyẽdo, que se tenia por el Tauormina, por dar animo a los que en ella estauan, y porque no desamparassen el lugar por el leuantamiento de los Mecineses, embiò ciento de cauallo con vn capitan Frances, llamado Miqueloto de Gasta, para que se apoderasse de las fortalezas, y de vn castillo que llamauan la Mota, que esta sobre vn muy alto collado encima del monte de Tauormina, en lugar inexpugnable, y casi inasceſsible, y es vna de las mayores fuerças de toda la Isla. Fuerõ muertos por los ballesteros que tenian los passos, quarenta destos hombres de cauallo, y los demas se pusieron en huyda, y boluieron por la costa por el camino de Mecina, y se acogieron al castillo de là Escaleta, q̃ es muy fuerte. Desta suerte se puso toda aquella comarca en armas, q̃ era el principal recurso, que quedaua al rey Carlos a la puerta de Calabria. Sucedio en la misma sazon, que boluieron a Mecina de la corte del rey Carlos, Balduyno Mussono, Mattheo, y Baltasar de Riso, que eran delos mas principales de Mecina, y dioseel gouierno y regimiento de la ciudad de comun consentimiento a Balduyno, y juraron todos de ser fieles vassallos de la Iglesia, y que obedecerian a los mandamientos de la Sede Apostolica. Este juramẽto se hizo con grande solenidad vn Martes penultimo de Abril, y leuantaron dos estandartes, el vno con vna Cruz de plata en campo roxo, y rodeada de las llaues dela Iglesia, y el otro con las armas de Mecina, y apellidaron el nombre de la santa Madre Iglesia. Auiase encerrado Herberto en el palacio real de Mecina, y tenia consigo hasta quinientos soldados, y no se confiando el, y el Alcayde de Matagrifon en la fuerça del castillo, ni en el animo de la gente,

Los de Palermo imbian compañias a comouer los pueblos y se les juntan las que tenian los cõtrarios.

Leuantanse los de Mecina y ponen sus pendones, quitando las armas del Rey.

Imbia el Virrey cierto de cauallo q̃ se apoderen dela Mota, y de ellos mueren quarenta, y los otros huyen.

Dase el gouierno de Mecina a Balduyno natural de ella y juran todos de ser fieles vassallos de la Iglesia.

M. CC LXXX. II.

M. CC. LXXX. II.

que teniã para su defensi,se concertaron de yrse con pacto que libremẽte los dexassen embarcar. Fueron en esta alteracion detenidos por los Mecineses cõ gran diligencia, todos los nauios q̃ estauan en los puertos,y cargadores,que eran de la armada q̃ el Rey Carlos aparejaua para yr a la empresa de Romania. Assi fuerõ perseguidos y muertos los Franceses: pero en esta general y cruel turbacion de los Sicilianos,q̃ se conjuraron casi en vn instante,para perder esta nacion,q̃ dezisiete años auia tenido el gouierno y señorio de la isla, solo vn pequeño lugar y castillo, llamado Esperlinga,muy enrisçado y fuerte, puesto en vna muy alta roca, cerca de la ciudad de Trayna, no quiso cõ currir en su rebelion: antes fue causa q̃ algunos se escapassen, y de alli se pusiessen en saluo, y quedò casi en cõ mũ prouerbio, q̃ sola Esperlinga no quiso,lo q̃ a toda Sicilia plugo. Por otra parte fue cosa muy de notar,que estando en Calatafimia vn cauallero Proençal,llamado Guillen de Porcelero,hõbre de linage,y de gran bondad y virtud, q̃ en el tiempo q̃ tuuo cargo del gouierno, rigio con toda vgualdad y justicia, fue puesto en su libertad por la gente de Palermo, y le dexaron yr en saluo en el medio del furor de tan grãdes crueldades, y excessos: tanto pudo el respeto de la bondad y nobleza de vno solo, siẽdo el resto de los Franceses perseguidos de manera,que segun escriue vn autor Siciliano,q̃ no se nombra, que compuso la historia de aquel reyno hasta la muerte del rey dõ Fadrique el primero deste nõbre de los reyes de la casa de Aragon,por espacio de vn mes apenas quedo Frances viuo en la isla: tanta fue la rabia que tuuierõ de perseguir aquella nacio,y acabarla,en vengança de los vltrajes è injurias que dellos auian recibido.

El Virrey, y el Alcayde de Matagrifon cõciertanse cõ los Mecineses se iran si les dexan embarcar libremente.

Porq̃ se dixo, sola Esperlinga no quiso lo que a toda Sicilia plugo.

Notable respeto de los Sicilianos a la bondad de Guillẽ de Porcelero.

Durò vn mes la rebeliõ, y en toda la Isla a penas quedò Frãces viuo.

¶ *Que los de Palermo despues de la rebelion, embiaron a requerir al Rey de Aragon, que tomasse a su mano la defensa de aquella Isla. XVIII.*

Vando el hecho de la conspiracion de los Sicilianos estuuo en tales terminos,q̃ eran ya los Franceses del todo destruydos, los de la ciudad de Palermo a veynte y siete del mes de Abril embiaron sus embaxadores al rey de Aragon, que fueron vn cauallero natural de aquella ciudad,llamado Nicolas Copula, y Ramon de Portella Catalan, a suplicarle,que los amparasse, y defendiesse de la tyrania del rey Carlos, y los recibiesse debaxo de su señorio, como a subditos y naturales: pues la sucesion de aquel reyno legitimamente pertenecia a sus hijos, como descendientes de la casa de Normãdia: cuyos predecessores auian librado aquella isla del poder y seruidumbre de los infieles, derramãdo su sangre por ensalçamiẽto de la fe Catholica. Escriue Bartholome de Nicastro de Mecina,que compuso vna obra en verso de aquella cõspiracion, y de las hazañas, en que se señalaron los Mecineses en aquel cerco,en que este autor se hallò presente, que se juntò parlamento general de toda la isla en Mecina,y que alli se juramentaron todos de obedecer a la Sede Apostolica,y no admitir ningũ Rey estrangero: y q̃ nombraron ocho capitanes y gouernadores para su defensa,y los Mecineses armarõ veynte taridas y diez galeras,y fortificarõ la ciudad de Mecina cõ gran furia, porque no estaua murada sino por la parte

Nicolas Copula de Palermo y Ramon de Portella Catalã, sõ los q̃ embia Palermo al Rey de Aragõ

parte inferior, desde vn cerro q̃ llamauan Capetrina, hasta el palacio real. Pero despues teniendo auiso, q̃ el Rey de Aragõ era venido cõ su armada a Alcoll, los de Palermo procuraron, q̃ le embiassen a llamar, y se cõformarõ con ellos los pueblos mas principales de la isla Sabida la nueua de la rebeliõ de los Sicilianos, el Papa y los Cardenales mostraron gran sentimiento, haziendo publicas muestras de dolor y tristeza por tan atroce y terrible caso: y en publico cõsistorio acordaron, q̃ sin dilacion alguna el Rey Carlos atendiesse luego a assegurar por buenos medios de paz si pudiesse aquel Reyno, y a la postre viasse del remedio de las armas, prometiẽdole todo socorro, y ayuda espiritual y tẽporal, como a hijo y defensor de la Iglesia. Nombrò entõces por Legado para imbiar a Sicilia a Gerardo de Parma Obispo de Santa Sabina, para q̃ tratasse de reduzir los Sicilianos a la obediencia de la Iglesia: y partiò juntamẽte cõ el Rey Carlos por tierra, la via de Pulla: y en el mismo tiẽpo dio auiso Carlos al Rey de Frãcia del caso sucedido en Sicilia, y escriuiò a Carlos Principe de Salerno su hijo, q̃ estaua en esta sazõ en la Proença, que con todo el poder y gente que pudiesse ajuntar, fuesse al Reyno con toda celeridad, y embiò luego a la baxa Calabria todas las cõpañas de la gẽte de guerra q̃ se auiã hecho contra Romania, y contra Paleologo: y el partio para Brindez, a donde estaua la mayor parte de la armada para passar con ella a Mecina contra los rebeldes.

El Papa y los Cardenales con sentimiẽto decretã fauorecer al Rey Carlos, y el se dispone a la vẽganza.

¶ De la embaxada que el Rey de Francia embiò al Rey, estando para embarcarse, y de la donacion que hizo el Rey al infante D. Alonso de sus Reynos. XIX.

ESstaua enel mismo tiẽpo el Rey en el puerto de Tortosa, y a pũto de hazerse a la vela: y fueron cõ el grã numero de ricos hõbres y caualleros, q̃ se apercibieron para aquella jornada. Dexaua en el Reyno de Aragon, y Valencia, y en el principado de Cataluña por generales tenientes suyos a la Reyna doña Costança, y al Infante don Alonso su hijo: y a veynte de Mayo llegaron alli dos caualleros Franceses, q̃ embiaua el Rey de Francia, llamados Alexandre de Loesia, y Ioan de Carcoayx, y estos dixeron en suma estas palabras: Que el Rey su señor auia entendido de su armada, y desseaua saber, si era contra infieles: y q̃ si assi fuesse, rogaria a Dios le diesse victoria: pero si el lleuaua otra intencion, queria q̃ supiesse, que quien emprendiesse de hazer guerra, o daño al rey de Sicilia su tio, o al Principe de Salerno su primo, le desplazeria dello grauemẽte: y todo lo q̃ contra ellos se hiziesse, estimaria ser cõtra su propria persona y estado. A esto respondiò el Rey cõ menos palabras, q̃ su volũtad y proposito, siẽpre auia sido, y era, trabajar, q̃ lo q̃ el auia emprendido huuiesse effecto, segun nuestro Señor lo encaminasse a su seruicio: y sin declararse mas, ni dar el Rey otra respuesta, fuerõ despedidos estos embaxadores. Põgo a la letra lo q̃ en esta embaxada se explicò, porq̃ notoriamente se entienda, no ser cierto lo q̃ historiadores Frãceses, y algunos Italianos antiguos y modernos escriuẽ, q̃ el Rey de Francia ayudò al Rey de Aragõ para esta jornada y empresa, cõ cierta suma de dinero: auiendole sido por su parte dicho, que yua contra los moros de Berueria: porq̃ no inter-

M. CC. LXXXII.

Dexa el Rey en su ausencia el gobierno a su muger y a su hijo don Alonso.

Embaxada del de Frãcia al de Aragõ para saber el designio de su armada.

Respuesta notable del Rey a los embaxadores.

Engaño de los historiadores Franceses y Italianos.

M. CC. LXXXII.

interuino en ello mas desta promesa: y si fuera como estos autores escriuen, no es de creer q̃ se dexara de imputar al Rey de Aragon por el Papa, y Rey de Frãcia, entre las otras quexas que formaron para justificar la guerra, q̃ despues por esta empresa entre estos Principes se encẽdio. Tãbien llegaron en el mismo tiẽpo Embaxadores de Palcologo, a cõfirmar la amistad y confederacion, q̃ el Rey de Aragon tenia cõ el imperio Griego: y procuraron de concertar matrimonio entre Andronico su hijo primogenito y heredero del imperio, cõ la Infante doña Violante hija del Rey, por auerse casado la Infante doña Isabel con el Rey de Portogal. Estaua lo desta empresa tan secreto, q̃ affirman algunos Autores, que antes que el Rey se embarcasse, Arnau Roger Conde de Pallas en nombre de los ricos hombres y caualleros q̃ co el yban, le suplicò, les descubriesse, donde era su voluntad de hazer aquella guerra, y cõtra quien: porque seria dar mayor animo a los que le yban a seruir, y gran consolaciõ a los naturales de sus Reynos: y aprouecharia, para que mucha otra gente le siguiesse, y cada dia le fuesse embiado socorro y prouision de lo necessario. A esto dizen, q̃ respondio el Rey, que supiessen, q̃ si el entendiesse q̃ su mano yzquierda quisiesse saber lo que la derecha auia de hazer, el mismo la cortaria: y conociẽdo su voluntad, no le importunaron mas, desseando todos, que bien y prosperamente sucediesse, lo que en su cora con auia emprẽdido: y lo fauoreciesse y encaminasse su buena ventura. Estando ya pãra embarcarse, hizo donacion al Infante don Alonso su hijo primogenito del Reyno de Aragon, y del Condado de Barcelona con toda Cataluña, y con el dominio que tenia en el Reyno de Mallorca, y en el Condado de Rossellon, y Conflẽt, y en el señorio de Mompeller, y en los estados que tenia el Rey dõ Iayme su hermano: reseruãdose el Rey, q̃ pudiesse dar estados en estos Reynos a los otros sus hijos a su volũtad: y en señal de cierta y legitima possession, y de verdadero dominio, diò al Infante renta, de que gozasse en cada vn año, mientras el viuiesse. Esto fue el segundo dia del mes de Iunio, en presencia de algunos sus priuados, que eran don Pedro de Queralt, don Gilabert de Cruyllas, Iuan de Proxita, Blasco Perez de Azlor, y Bernaldo de Mõpahon: y segun despues se entendio, se hizo, recelãdo los processos, y priuaciones de la Sede Apostolica. sabiendo, que el Papa auia de proceder con todo rigor, si el Rey se declarasse, en tomar a su mano la defensa, y empresa de Sicilia.

Embaxadores de Paleologo al Rey, y para que.

Delante de quien y porq̃ hizo el rey esta donacion.

Notable respuesta del Rey al Conde de Pallas que quiso saber su intencion.

Disposiciõ del Rey en sus estados

¶ *De la passada del Rey con su armada a Africa, a la empresa de Constantina: y de lo que sucedio en el puerto de Alcoll, adonde desembarcò su gente. XX.*

OTro dia, que fue el tercero de Iunio, se despidio el Rey de la Reyna, y dio la bẽdicion a los Infantes sus hijos: y hizose a la vela con prospero tiempo, siendo a lo largo quanto veynte millas, el Almirante su hijo anduuo discurriendo por la armada con vn nauio de remos, que era a manera de galeota, que llamauan leño, y dio a los patrones de los nauios y galeras vnas cedulas selladas con el sello del Rey: y mandoles, que tomassen la via de

Auisa el Almirãte a los patrones de los nauios la volũtad del rey por vnas cedulas selladas.

de Maho, y q̃ no las abriessen, hasta q̃ fuessen en aquel puerto: y q̃ de alli siguiessen la derrota que por ellas el Rey les mandaua hazer. Arribò la armada junta con prospero tiempo al puerto de Maho, adõde el Almoxariffe de Menorca dio refresco al exercito: pero aquella noche mandò despachar vn bergantin para la ciudad de Bugia, para q̃ se diesse auiso q̃ el Rey de Aragon con muy gruessa armada estaña en aquel puerto, para passar a Berueria. Teniendo desto noticia los de Constantina, y entendiendo, q̃ el señor de aquella ciudad era causa de su yda, alborotaronse cõtra el mano armada, y le matarõ, y a los principales de su consejo: y auisaron al señor de Bugia, que embiasse gente, q̃ se apoderasse de aq̃lla ciudad. No se desnia mucho desto Bernaldo Aclot, que escriue, que fue muerto el señor de Constantina por el señor de Bugia su hermano, hijo de Mirabusach Rey de Tunez, q̃ le tenia en aquella sazon cercado, y q̃ por traycion de algunos de Cõstantina le dieron entrada en el lugar, y fueron muertos muchos Christianos, que seruian al de Constantina en aquella guerra, y sin tener el Rey noticia desto, se hizo a la vela desde el puerto de Maho, y nauegò la via de Berueria: y fuese al puerto de Alcoll. Està este lugar entre Bugia, y Bona, assentado a las faldas de vna muy alta montaña sobre el mar, y estaua ya desierto, y los mas pueblos de la costa: excepto q̃ quedarõ algunos Pisanos cõ sus mercancias. Mandò el Rey desembarcar luego la gente y caualios con municiõ, y bastimentos, y apossentose en la villa, y proueyò, q̃ le cercassen los castillos y fuerças, que estauan en la comarca, y q̃ se pusiessen algunas compañias de Almogauares en el mõte de Constantina, adonde hizieron su fuerte: y repartieronse los Almogauares entre los ricos hombres, y caualleros del exercito, segun les cupo por suerte, señalando los dias que se auian de hazer entradas en la tierra de los enemigos: y proueyose, que cada Capitan llenasse dozientos de caualio, y tres mil Almogauares. Fue la primera destas compañias de los Condes de Vrgel, y Pallas, y la segunda se dio a don Ruy Ximenez de Luna, y a don Pedro de Queralt, y la tercera a Ximeno de Arrieda, y a don Ponce de Ribellas: y otra fue de don Pedro Fernãdez, señor de Ixar, y de Pedro Arnaldo de Bonach: y la quinta se dio a don Sancho de Antillon, y a don Beltran de Belpuich, y la postrera fue de Blasco de Alascia, y de don Guerao de Estot. Ay entre Constantina, y el lugar de Alcoll, muy grandes montañas, y antes que ninguno de los Capitanes saliesse, mandò poner el Rey orden en el modo que se auia de tener en las entradas, y escaramuças, y no se diò lugar, que ninguno se desmandasse: y auiendose ordenado, que aquellos Capitanes hiziessen sus entradas por la tierra a dentro, mandò vn dia antes salir los Almogauares bien adereçados, que fuessen a reconocer la tierra, y que entrassen por la montaña, y tomaron lo alto de la sierra algunas compañias: porque si cargasse tan excessiuo numero de Alarabes, que les fuesse necessario retraerse, tuuiessen adonde recogerse, y estuuiessen firmes como en sitio fuerte, y pudiessen dar señal; para que les fuesse socorro. Y a que auian caminado vna legua por los passos difficiles de aquella montaña, salieron para ellos dos mil Alarabes a caualio, y acometieronlos con grande grita,

Llega la armada al puerto de Maho.

Alborotãse los de Constantina y matã a su señor, y porque.

Llega el Rey al puerto de Alcoll, y la descripcion desse lugar, y lo q̃ desde el hizo su Magestad

M. CC LXXX II.

Repartimiento de las compañias del Rey y sus capitanes, y orden de pelear.

M.CC. LXXX II.

Acometẽ dos mil alarabes a caballo a los nueſtros, y mueren los mas dellos.

Paſſando adelante los nueſtros hallã algunos lugares vacios de gente y llenos de proniſiones y deſpojo.

Retiranſe los nueſtros al real ſin recibir algun daño.

Acometẽ muchas vezes los moros a los nueſtros; pero ſiẽpre les bueluẽ las eſpaldas.

grita y furia, tanto que los almogauares ſe huuierõ de ſubir por la ſierra arriba, por defenderſe de la gente de cauallo, en la aſpereza y fragura del monte. Siendo dado auiſo deſto al exercito, partiò el Rey con buena parte del, y ſin ſer ſentido dio tan de ſobreſalto en los enemigos, que murio a manos de los Almogauares la mayor parte de aquella caualleria, y paſſaron adelante los nueſtros mas de quatro leguas, y hallaron en el camino algunos lugares yermos con gran prouiſion de vitualla: y la gente de guerra huuo buẽ deſpojo. Eſtaua la mayor parte de la ſierra apoderada de los Alarabes, q̃ no oſauan baxar a lo llano, y aguardauan para acometer en la retaguarda, quando los nueſtros ſe recogieſſen, penſando hazer mucho daño en algunos paſſos en la gente que andaua derramada. Mas el Rey mandò, que ſe recogieſſen concertadamente con la preſa, q̃ eran dos mil vacas, y veynte mil cabeças de ganado menudo, y gran numero de moros, que fuerõ cautiuos; y boluieron cõ tan buen orden, que llegaron al real ſin recibir daño. Hizierõ deſpues los capitanes de aquellas compañas que ſe auian ordenado, ſus entradas por la tierra a dẽtro, como el Rey lo auia prouey do: y tenian muy à menudo eſcaramuças con los moros, que cada hora llegauan a viſta del Real, aſsi a pie como a cauallo, en tanto numero, que los collados y cerros parecia eſtar cubiertos, y algunas vezes acometian a los nueſtros furioſamente: mas viendo q̃ eſtauan muy firmes, y que ſaliã contra ellos con orden, ſe recogian luego a la ſierra. Vn dia ſucedio, que don Arnao Roger Conde de Pallas, q̃ era muy eſforçado y valiente cauallero, y de gran reputacion y experiencia en las armas, vio venir deſde ſu tienda, que la tenia apartada de la villa en lo alto de vn cerro, vn tropel de moros, halla numero de ſeſſenta de cauallo bien aderaçados y luzidos, y en muy buenos cauallos, que ſe yuan acercando a viſta del Real por el valle abaxo, y cõ grande prieſſa mandò armar a los ſuyos, y ſaliò contra ellos, y los moros ſe apercibieron con muy buen denuedo, y començaron a eſcaramuçar: y mezcloſe entre ellos muy braua eſcaramuça. El Conde endereçò cõtra los moros, y derribò algunos, y el fue herido en la pierna de vna azagaya, y llegaron a ſocorrerle el Conde de Vrgel, que era muy mancebo, y otros dos caualleros muy animoſos y valientes moços, hijos de Vidal de Sarria, que ſe llamaron Bernaldo, y Vidal de Sarria, y entraron por los enemigos muy eſforçadamente. En eſto fueron llegando algunas compañias de cauallo, y los moros boluieron las eſpaldas, y puſieronſe en huyda por la montaña. Pero la valentia y eſfuerço grande del Rey, ſe auentajò ſobre todos, y en diuerſas eſcaramuças que tuuieron los moros, hizo, como refieren Montaner, y Aclot Autores de aquellos tiempos, grandes proezas por ſu perſona.

Eſcaramuça particular del Cõde de Pallas con los moros, de la qual ſalio herido.

Ninguno ſe ſeñala tãto por ſu perſona en el hecho de armas como el Rey.

¶ *De lo que el Rey embiò a ſuplicar al Papa, eſtando con ſu armada en Alcoll. XXI.*

CONSIDERANDO el Rey, que el hecho porque auia tomado aquella empreſa, ſe desbarataua por la ocupacion del lugar de Cõſtantina, y q̃ ſeria gran empreſa, ſi ſe quiſieſſe yr contra ella, por eſtar tan

tan apartada de la mar, y por la aſpereza de los montes que eſtan en medio, mayormente auiendo acudido en ſu ſocorro grande moriſma del Reyno de Tunez, y de Bugia, y que cada dia ſe llegaua mas gente, auido conſejo con los ricos hombres, propuſo ante ellos, que pues ſe hallaua en aquella comarca, que era fertil y muy abundoſa y podia hazer gran daño por las coſtas de Berueria, en los lugares principales della, deliberaua de perſeuerar en la guerra, y no partir de Africa, haſta auer hecho algun grande y muy ſeñalado effecto, ſi el Papa tuuieſſe por bien de ayudarle, como era coſa juſta: con lo qual penſaua hazer grande daño a los infieles. Sobre eſta demãda embiò al Papa vn baron de Cataluña muy principal, que ſe dezia don Guillen de Caſtelnou, y vn caualiero del Reyno de Aragon con dos Galeras, para que le ſignificaſſen la voluntad que tenia de permanecer en aquella guerra, y pidieſſen lo miſmo q̃ por don Galceran de Timor en ſu nombre le fue ſuplicado. A eſta embaxada reſpondio el Papa, que embiaria ſus munſajeros: y que el Rey de Aragon deuia conſiderar, que aquel hecho era muy arduo y difficultoſo: y que ſin grande acuerdo y deliberacion, no podria reſponder, eſpecialmente, que el theſoro de la decima no ſe allegaua para deſpendello en la Berueria, ſino para la conquiſta de la tierra Santa, y tampoco quiſo reſponder por ſus letras.

Acudẽ en fauor de Cõſtãtina gran moriſma de Tunez y Bugia.

Don Guillen de Caſtelnou y vn Caualiero de Aragõ lleuan la embaxada del Rey al Papa, y como reſpondio el Papa.

¶ *Que el Rey paſſo con ſu armada a Sicilia, y fue recebido y jurado en Palermo por Rey.* XXII.

DESDE Brindez embiò en eſte medio, el Rey Carlos a la Catona quarenta Galeras, para que ſe entraſſen en el puerto de Mecina, y el por tierra ſe fue con gran exercito a poner cerco ſobre aquella ciudad: y temiendo los Sicilianos ſu indignaciõ è yra, embiaron al Rey de Aragon dos barones de la iſla, que ſe dezian Iuan de Proxita, y Guillermo de Mecina, y dos ſyndicos del Reyno, que deuian ſer vn caualiero de Palermo, que ſe llamaua Nicolao Copula, que ſegun el Auctor antiguo de aquellos tiempos eſcriue, auia ſido embiado a Alcoll por los de Palermo, para ſolicitar la apreſurada yda del Rey, y otro Catalan que ſe dezia Romeu Portella, q̃ fueron embiados por los de Palermo, aunque los de Mecina no condeſcendieron a eſta embaxada, ſino que ſe quedaſſen debaxo de la obediencia de la Igleſia: y embiaron a dezir a los de Palermo, q̃ no tuuieſſen preſumciõ de quebrar la paz vniuerſal, y violar la fe q̃ auian prometido: porque ellos no auiã deſechado el yugo del rey Carlos, para ſujetarſe a otro Principe eſtraño. Fueron eſtos Embaxadores a Alcoll, y explicaron al Rey ſu embaxada diziendo, q̃ aquella iſla grande tiẽpo auia, que eſtaua en ſeruidumbre, y debaxo de iniquo, y duro ſeñorio: y al miſmo tiẽpo que ſe les auia deſcubierto el camino de ſalir del, y el nombre de la libertad, eſtaua en peligro de tornar a ſer ſojuzgada del yugo y violencia del tyrano: y pues el era, a quiẽ tocaua, como a Principe valeroſo ampararla, ſiẽdo yerno del Rey Manfredo, cuyos herederos eran ſus hijos, ellos le auiã eligido por ſu rey, por el derecho que

M. CC. LXXX. II.

Embia el rey Carlos quarenta galeras cõtra Mecina, y el va cõtra ella por tierra.

Piden los de Mecina amparo al Rey de Aragon, y por quien.

Drecho del Rey de Aragõ al Reyno de Sicilia.

M. CC. LXXX. II.

que la Reyna doña Coſtança ſu muger tenia en la ſuceſsiõ de aquel reyno: y eſta determinacion le embiarõ firmada de los principales barones, y de los ſyndicos de las ciudades y lugares de Sicilia. El Rey les agradecio la fidelidad y amor que moſtrauan a los ſuceſſores de la caſa de Sueuia y de Normandia, que tanta gloria y triumpho auian alcançado a la corona de aquel Reyno, y dixo, que auido ſu acuerdo con aquellos ricos hõbres y caualleros, q̃ con el eſtauã, les reſponderia. Otro dia ſiguiente propuſo el rey lo deſta embaxada, y hnuo diuerſos y muy contrarios pareceres. Algunos dezian, q̃ el Rey deuia ſatisfazer al ruego de los Sicilianos, ſiendo requerido y llamado por ellos, como ſeñor de aquel Reyno, y que juſtamente pertenecia a ſu muger, y hijos, pues ſe le ofrecia tal ocaſion de conquiſtarlo, ſin ningũ derramamiento de ſangre, y ſe le encomẽdauan, y ponian en ſu poder: mayormẽte pidiendo ſer amparados cõtra la tyrania y opreſsion que padeciã: lo q̃ ningun Principe valeroſo deuia negar. Otros eran de cõtrario parecer, y dezian, q̃ no deuia perſuadirſe cõ codicia de reynar, a emprender negocio de tanta difficultad, por dõde lo q̃ el poſſeya pacificamente, lo auẽturaſſe cõ tanta facilidad, y con peligro de ſu perſona. Porque dezian ſer muy notorio, que ſi el tomaſſe aquella empreſa contra el Rey Carlos, pueſto q̃ juridicamente le perteneciеſſe, ſin ninguna duda el Papa y la Igleſia, q̃ le auian dado la inueſtidura del Reyno, le yrian a la mano, y procederian contra el con la ſeueridad y rigor de entrãbos cuchillos: y cõ el poder eſpiritual y temporal: y ſi por ventura ſe quiſieſſe lleuar el negocio por razon de derecho diuino y humano, y eſtar a la determinacion de las leyes, y decretos, ſe deuia cõſiderar, quã graue negocio es y perjudicial, querer litigar delante de juez ſoſpechoſo. Que cõfiança ſe podia tener de reſiſtir el Rey a la pujança, y grandeza de Carlos, q̃ tenia a Calabria y Pulla, con las otras prouincias de Italia, q̃ eſtauan vnidas con aquel Reyno, tã vezinas y opueſtas a la Iſla, con las quales, no ſolamẽte la podia cobrar, pero intẽtar otra mayor empreſa? Quiẽ ſeria parte para reſiſtir a las fuerças y poder de la caſa, y Reyno de Francia, y cõtra la Igleſia, y toda Toſcana, y Lõbardia? y ſi penſaua valerſe con el ſocorro y ayuda de la parte Gibelina, q̃ erã pocos, y deſterrados, y ſin fuerças, ni poder alguno: y ſi queria hazer principal cuẽta del pueblo Siciliano perfido, y rebelde, era de cõſiderar ſu inconſtancia y liuiandad, y la poca ſeguridad q̃ en los pueblos ſuele auer: pues la gente popular cõ ligera ocaſion ſe muda, y rebuelue a diuerſas y cõtrarias opiniones: mayormente a donde eſtã eſtragados, y corrõpidos, cõ el atreuimiẽto y ſoltura del vulgo, que vſa ſin modo de la libertad. Si la principal ayuda y ſocorro que penſaua tener, era en el rey de Caſtilla, y en el infante dõ Sancho ſu hijo, de q̃ prouecho ſeria, eſtando entre ſi en eſta ſazõ en tã cruel y encẽdida guerra, q̃ nunca cõ tanto heruor la emprendierõ contra los moros? Que pujança ſeria la de dos mil hõbres de caualllo, q̃ el Rey lleuaua, deſarmados, y a la ligera, y exercitados en guerra de moros, cõ quinze mil q̃ Carlos podia jũtar Frãceſes, Italianos, y Proençales, o quinze mil Almogauares, gente vſada a robar, y hazer guerra a los moros por los montes y lugares muy fragoſos, con cincuenta mil Infantes pueſtos

Pareceres diferentes de los ricos hõbres del rey acerca de lo q̃ los de Sicilia piden.

Razones fuertes para q̃ no reciba el rey a Sicilia en ſu defenſa.

stos en cãpo,en ordenança de guerra,muy differẽte de la q̃ los nuestros exercitauan en las escaramuças de los Alarabes. Mayormente q̃ era de considerar,que la gente estaua fatigada de las entradas,q̃ casi en tres meses se auian hecho,en q̃ recibierõ grã de fatiga: y la mayor parte desseaua boluer a sus tierras: y no era de menor consideracion,no se auer dado parte a los ricos hõbres, y ciudades desta empressa,sin cuyo parecer no deuia poner en tanta auentura el reposo y pacifico estado de sus Reynos,cõtra la autoridad de la Iglesia, y contra las fuerças de los mas poderosos Principes de la Christiandad. Finalmente concluyan,q̃ deuia boluer primero a Cataluña: y consultar con los pueblos,y deliberar sobre tã grande,y arduo negocio:pues con el socorro que sus naturales le harian, y con otros mejores aparejos podria presto boluer a seguir aq̃lla empresa. Esto se tratò, y porfiò por algunos dias,sin querer el rey declarar su voluntad,hasta saber lo q̃ el Papa respõdia a lo que auia suplicadõ con don Guillen de Castelnou:sin dar ninguna respuesta a los Embaxadores de Sicilia.Mas visto,q̃ el Papa,ni de palabra,ni por escrito queria otorgar lo q̃ tã justamente le deuia ser cõcedido, hablò en publico cõ los Embaxadores,y les dixo,que era muy contento de yr a Sicilia por el derecho que a la Reyna su muger,y a sus hijos pertenecia:y ampararlos de sus enemigos porq̃ confiaua,que castigaria Dios la soberuia y orgullo de los q̃ no reconociendo los beneficios q̃ de su mano recibian,vsauan tyranicamẽte de los buenos sucessos y vitorias, y executauan en los vencidos cõ inhumanidad su fiereza tan cruelmẽte. Que los que estauan alli en su seruicio, eran tales,y tan buenos caualleros, y la gente de sus Reynos tan diestra, y tan bien exercitada en la guerra, q̃ no dudaria con ellos por su persona, y cõ la ayuda de los Sicilianos,oponerse cõtra todo el poder de Carlos, quanto quiere grande que fuesse, en defensa de aquel Reyno,prosiguiendo tan honesta y justa querella.

Respuesta del rey a los embaxadores de Sicilia.

M. CC LXXXII.

¶ Con esta determinacion,declarada su voluntad, mãdò recoger sus gentes,y al tercero dia pusieron fuego al lugar, y a los otros de aquella comarca,e hizo vela la armada de aquel puerto a la media noche.y cõ buen tiempo:al quinto dia,que fue a treynta del mes de Agosto, arribo al puerto de Trapana: a donde acudieron luego muchos caualleros de aquella comarca, y recibieron al rey con gran regozijo:y alli supo,que el Rey Carlos estaua cõ su exercito sobre Mecina,y la tenia a muy gran peligro de rendirse.Con esta nueua mãdo yr la armada por la costa del Norte la via de Palermo,y el con los ricos hombres; y caualleros que con el yuan,se fue por tierra hasta aquella ciudad: adonde si algun Principe antes fue con grande fiesta, y triumpho recibido de sus subditos y naturales lo fue el rey de Aragon de los de Palermo:como de aquellos, q̃ esperauan ser libres por su causa de la seruidũbre y opressiõ q̃ hasta alli auiã padecido. Donde a tres dias q̃ huuo llegado,siendo juntos los sindicos de las ciudades y lugares principales del reyno,le recibierõ y juraron por rey,y señor de Sicilia,sin otra solenidad de coronacion:porque el Arçobispo de Palermo, y el de Monreal que era Monge de Sant Benito, y eran ambos Franceses, se auian ausentado para la Corte Romana. Entonces tomò titulo de Rey de Ara-

Parte el rey con su armada del Coll para Sicilia.

Recibimiẽto solẽnissimo al rey de Aragõ en Palermo.

Juran al rey de Aragon por rey de Sicilia.

M. CC-LXXX-II.

Aragon y Sicilia, y dexo los otros titulos de su ditado.

¶ *Del cerco que el Rey Carlos puso sobre la ciudad de Mecina.* XXIII.

Los Condes de Mõforte y Brena fauorecieron a Carlos cõ quarenta galeras.

SALIO la armada del Rey Carlos del puerto de Brindez, q̃ fue muy grande: allende de otras quarenta galeras que aniã embiado los Condes de Monforte y de Brena con gente de cauallo y de pie, para que tomassen los lugares q̃ pudiessen en la costa del Faro: y con su exercito passo a Mecina a seys de Iunio, y assentò su real por los collados q̃ sojuzgan toda la ciudad contra el castillo de Matagrifõ, y a la parte de Tauormina junto a santa Maria de Rocamador, en aquel mismo lugar, donde en estos tiempos el Emperador Carlos Quinto, mandò labrar vn castillo, q̃ se llamò Gonzaga, del nõbre de su Lugarteniente General. Estaua en medio del real, y de la ciudad vn pequeño rio, q̃ passa jũto por los muros de Mecina, q̃ desciende por vn angosto, y hondo valle. La armada de las galeras y naos se acerco al puerto, allegandose muy junto de la tierra, y era tan poderosa, que se affirma, que lleuaua el Rey Carlos quinze mil de cauallo, y gran numero de gente de pie: y los Mecineses estauan con grã espanto, viendose de sierros de todo socorro y fauor: y embiaron sus mensajeros a suplicar al Rey Carlos, y a Gerardo de Parma Obispo de Sabina, Legado de la Sede Apostolica, que les perdonasse el yerro passado, y recibiesse aq̃lla ciudad debaxo de misericordia. Algunos del consejo del rey Carlos erã de parecer, que diesse espacio a la yra, y tiempo al consejo, para deliberar, lo que mas conuendria, y reduzir los Sicilianos a su obediencia: pues se podria hazer, aceptãdo este partido, y cobrasse aquella ciudad, que era la puerta del Reyno: pero el Rey con grande enojo è yra no quiso recebirlos, teniendo por cierto, que no se le podria defender, y que siendo tomada, cobraria el resto de la Isla, porq̃ estauan desarmados, y no eran platicos en la guerra, y desprouey dos, y sin capitan, ni orden para entretener se contra el muchos dias: y con mucha yra y alteracion los despidio, amenazandolos con la muerte a ellos y a sus hijos, prometiendo, que los castigaria como traydores que eran de la santa madre Iglesia, y de su Corona: diziendo, que se defendiessen, mientras pudiessen, y no pareciessen en su presencia, ni tratassen de rendirse con pacto, o condicion alguna. Mas en esto tuuo tan mal consejo, q̃ se puede afirmar, q̃ de nueuo tornò a perder a Sicilia, q̃ estaua en punto de cobrarse, como se hiziera, si se le entregarã Mecina. Los Meciuẽses oyda la cruel respuesta del rey, recibierõ grã turbacion, y a penas sabiã determinarse, si se dariã, o porniã en defensa, y estuuieron quatro dias entre si en grande confusion y contienda.

Los Mecineses se echan a la misericordia de Carlos, cuya armada era fortissima, y no los recibe.

Por el mal consejo q̃ siguio el rey se puede dezir perdio segunda vez a Sicilia.

¶ En este medio el Conde de Brena, y el Conde Pedro Russo de Calabria, que era Conde de Catançaro, Herberto de Orliens, y Estendardo, y otro capitan muy famoso, q̃ Bartholome de Nicastro llama Iuan Calderon, y el Cõde de Artoes cõ veynte galeras, y quinze taridas, y con otros nauios con quinientos de cauallo, y mil y quinientos soldados passaron el Faro, y costearõ la buelta de Melaço, y discurrierõ por la marina destruyendo, y quemando los lugares de aque-

Los Condes de Brena y Catãçaro discurrẽ por la marina haziendo muchos daños.

aquella comarca. Entonces embiarõ los de Mecina dozientos de cauallo con gente de pie para guardar la costa, y dar animo a los de Melaço, è yua con esta gente el capitan de Mecina: y encontraronse con la gente Francesa, que auia salido a tierra, junto a la fuẽte de Alechia en la marina de Rameta, en vn lugar que se dezia Cannico, y pelearon con ellos, y siendo puestos en huyda los peones Sicilianos, la gente de cauallo fue rota y desbaratada por los Franceses: y fueron muertos en aquella pelea Martin de Benincasa, Bartholome Musono, Abrahã de Ambrosiano, Nicolas Russo, y otros caualleros Mecineses: y fueron presos Roberto de Mileto, y Enrico Russo en el camino de Melaço, adonde se recogian con alguna gẽte. Sabida la rota destos caualleros, los de Mecina, teniendose ya por perdidos, embiaron sus mensageros al Legado, pidiendo con grande instãcia, q̃ entrasse en la ciudad, porq̃ querian por su medio reduzirse a la obediencia del Rey: y entrando dentro, notificò al pueblo las letras que traya del Papa, que eran de amenazas, y con graues censuras y entredicho, sino entregauan luego la ciudad al Rey Carlos: y amonestòles con muchas exhortaciones que no perseueressen en aquella rebeldia, porque no se endurecisse mas cõtra ellos su Rey y señor. Por estas persuasiones eligieron entre si treynta personas de la ciudad, para que tratassen cõ el Legado de algunas condiciones: y finalmente se ofrecian, si les cõcedisse perdon general por lo passado, que entregarian la ciudad, cõ que no fuessen obligados a pagar mas de lo q̃ fue acostũbrado en tiempo del Rey Guillermo el segundo, y que los officiales y ministros del Rey fuesse Latinos, y no Frãceses ni Proençales: prometiendo, q̃ con estas condiciones le serian leales y fieles vassallos. Estos capitulos embiò el Legado al rey con vn camarero suyo, exhortandole, y rogando que los recibiesse en su obediencia cõ aq̃l pacto, y perdonasse lo passado, porque estando obstinados y puestos en desesperacion, se pondrian en defensa, y podrian detenerse tanto tiempo, que llegase gente en su ayuda, o algun otro socorro. Oyda esta embaxada, el Rey se puso en grande yra, y no quiso acceptar aquel partido, ni permitir, que las rentas fuessen diminuydas y reduzidas a lo del tiempo del rey Guillelmo diziendo, que valian muy poco: y pidia ochocientas personas, las que el nombrasse, para executar en ellas el castigo a su voluntad: y que tuuiesse el señorio como primero. Con esto dezia, que aceptaria la ciudad de Mecina, no considerando los casos dudosos è inciertos de la guerra: y q̃ la vẽtura suele estar d̃ pormedio, q̃ suele acudir ora ala vna ora ala otra parte: pero el q̃ esvẽcido d̃ la yra, pocas vezes acierta a seguir el mas seguro consejo. Como los principales Mecineses oyeron tan cruda respuesta, luego por su mandado los treynta ajuntaron el pueblo y manifestaron a todos en general, lo que Carlos pidia, de lo qual se encendieron en tanto furor y yra, que alli en aquel instante casi desesperados de vn acuerdo y voluntad determinaron, que antes comerian sus hijos, que aquello se aceptasse por ellos: y primero moririan todos en su ciudad, q̃ dexarse poner a los tormẽtos de los Franceses, ni andar desterrados por tierras y lugares estraños. El Legado vista su desesperaciõ y obstinacion tan grande, y que no auia esparança de reduzirlos, antes q̃ se partiesse, pronũcio sentencia de excomunion

Encuẽtro entre algunos Mecineses y Frãceses, del qual salen vẽcidos los Mecineses.

El Legado del Papa entra en Mecina y notifica las letras q̃ del Papa trae.

Tratan las cõdiciones cõ q̃ se entregarã a Carlos.

M.CC. LXXXII.

Respuesta rigurosa del Rey Carlos a los de Mecina.

Vista la resoluciõ de Carlos los Mecineses dizen que primero comerian sus hijos q̃ passen por ella.

visto ésta determinacion los descomul-

M. CC-LXXX-II.

nion contra ellos, y puſo eccleſiaſtico entredicho en la ciudad mandando a las perſonas eccleſiaſticas, q̃ dentro del tercero dia ſalieſſen della. En los primeros cõbates fue acometida por aquella parte que no tenia muralla, y eſtuuo en punto de ſer entrada: aunq̃ ſegun algunos autores affirmã lo eſtoruò el Rey Carlos, que no dio lugar, que le dieſſen el cõbate a eſcala viſta: y mandò retirar la gente, con penſamiento, que ſe le daria la ciudad ó la tomaria por hambre. Eſtuuo con ſu exercito eſpacio de dos meſes, dandole algunos combates: mas los Mecineſes grandes y pequeños: y lo que fue muy celebrado por diuerſos autores en eſte cerco, las muges ſin ceſſar ninguna hora, dieron gran prieſſa a reparar los muros, y hazer cauas, por la parte dedentro: y andauan tan ſolicitos y acudian con tanto animo a ſu defenſa, que cada dia parecia yr menoſpreciando los enemigos: y quanto era la ciudad oportuna a ſer combatida y entrada por tener los enemigos los cerros y collados que la ſeñorean, tanto eran los animos de los que eſtauan en ſu deffenſa inexpugnables, ſiendo eſtrañamente animados a defenderla. De dia y de noche trabajauan en hazer cauas y minas, y todos acudian a los cõbates cõ gran animo defendiẽdo los muros cõ las armas, antes q̃ a ſus, perſonas con las torres, y almenas: y ſeñaloſe entre todos el capitã de la ciudad, q̃ fue Alaymo de Lentin, q̃ ſucedio a Balduyno Muſſono, que renunciò la capitania. Eſtaua la mayor fuerça de la caualleria del Rey Carlos cõtra la parte del caſtillo de Rocamador: y el mãdò aſſentar ſu tienda ſobre vn cerro q̃ llamauã Monteoliuito, ſobre el monaſterio de Sãto Domingo: y todo el exercito ſe repartio por los cerros, y llanos q̃ eſtan entorno de la ciudad, y ſe diuidio en dos partes: la vna tenia los collados q̃ ſojuzgã la ciudad, y la otra ſe puſo en lo baxo, y aſsi eſtaua mas eſtrechada la ciudad por mar y por tierra por la parte de Oriente, y Medio dia hazia el Occidẽte, y por el Setẽtriõ y parte del Occidente teniã los de dẽtro libre la ſalida: y mãdò el Rey con buena parte de ſu exercito combatir el caſtillo de ſan Saluador, q̃ eſta en la puntã del puerto a la parte de Oriente, q̃ era la principal fuerça y guarda del, y queria, que ſe aposentaſſe en el la Reyna hija del Emperador Balduyno ſu muger: y aun que fue por grande eſpacio cõbatido, no ſe pudo tomar aquella fuerça: y fueron heridos y muertos muchos Franceſes, é yuan cobrãdo mas animo los de Mecina. Cõ eſto y cõ la fama de la llegada del rey de Aragõ, y del ſocorro q̃ yua, fue tãto el animo q̃ cobrarõ los Mecineſes, q̃ dexãdo la guarda de los muros y fuerças de la ciudad, ſaliã al real de los enemigos, como gẽte furioſa, prouocandolos a la batalla, con grandes denueſtos è injurias.

el Legado y pone entredicho.

Eſtremado animo de los Mecineſes en defenderſe haſta las mugeres.

Eſtrecha el Rey Carlos el cerco.

Cobran tal animo los Mecineſes q̃ ſalen a ſus enemigos a prouoca carlos a batalla.

¶ Que el Rey de Aragõ paſsò con ſu exercito a ſocorrer a Mecina, y el rey Carlos ſalio con ſu gente de la isla, y boluio a Calabria. XXIIII.

DESPVES q̃ el Rey de Aragon fue alçado por rey en Palermo, auido cõſejo cõ los ricos hõbres y barones Sicilianos, determino ante todas coſas de embiar a requerir al Rey Carlos, que ſe ſalieſſe de la tierra. Con eſta embaxada fueron tres caualleros Don Ruy Ximenez de Luna, dõ Pedro de Queralt, y el tercero dõ Guillen de Caſtelnou, aunque Aclot dize, que fue Güillen Aymeric juez de la

Requiere el Rey de Aragon a Carlos ſalga de Sicilia.

M. CC LXX-XII.

de la ciudad de Barcelona: y proueyò el Rey, que Nicolas de Palici, y Andres de Proxita fuessen con quinientos balleſteros y cõ algunas cõpañias de almogauares, para que ſe entraſsẽ en Mecina, y entraron por el collado que eſta ſobre la ciudad a la parte de Occidẽte, q̃ llamauan Caperrina, y el deliberò partir por el camino de la mõtaña, y juntar toda ſu gẽte en Rãdaço, y de alli paſſar adelante con animo de dar la batalla a ſu enemigo. Partieron los embaxadores a treze de Setiembre de Palermo, y deſde Nicoxia embiaron delante dos frayles del Carmen, que pidieſſen en ſu nõbre ſaluoconduto: y otorgandolo el Rey Carlos, partieron para el real, q̃ tenia ſobre Mecina. Antes que a el llegaſſen ſalieron a recibirlos ſeſenta de cauallo, que los acompañaron haſta el apoſento que les eſtaua ſeñalado, y alli eſtuuieron aquel dia, ſin dar les lugar que explicaſſen la embaxada que lleuauan. Otro dia fueron a la tienda del Rey Carlos, y en preſencia de muchos barones, que con el eſtauan, le dieron vna letra de creencia del Rey, y en ella le intitulaua rey de Ieruſalẽ, y conde de Angeus, de la Proẽça y Folcalquer, y en virtud della dixeron, que auia llegado a aquel Reyno el Rey de Aragon ſu ſeñor, y que era jurado y obedecido por Rey y ſeñor de los Sicilianos: y le requirieron, que dexaſſe deſembargada y libre la tierra, que tanto tiempo auia ocupado injuſta y tyranicamente en perjuyzio de la Reyna ſu muger, y de los Infantes ſus hijos: y ſi algun derecho pẽſaua tener en el ſeñorio de aq̃lla Iſla, el rey de Aragon eſtaria a lo q̃ el Papa, ò qualquier otro juez no ſoſpechoſo determinaſſe. A eſto reſpondio Carlos, q̃ el reyno de Sicilia era de la Igleſia, por quien el lo tenia: y q̃ entraſſen los embaxadores en Mecina, y aſſentaſsẽ treguas por ocho dias, porque en eſte tiempo pudieſſen deliberar ſobre ello: y los embaxadores lo trataron con Alaymo de Lentin capitan de la ciudad: pero no quiſieron otorgar lo de las treguas, y Carlos reſpõdio, que tomaria ſu acuerdo, y reſponderia al Rey de Aragon. Venia a lo de la tregua por trato que tenia cõ algunos Mecineſes, que auiã cõjurado de darle entrada, en lo qual eran principales Enrico de Paris juez de Mecina, Simon de Templo, y Ioan de Eſcaldapidochi: y viniendo eſto a noticia del pueblo, fueron luego muertos, y algunos otros de quien ſe tenia ſoſpecha, que eran participes en aquella conſpiracion. Con la entrada de los almogauares los Mecineſes cobraron tanto esfuerço, que ſalian a pelear con los Franceſes, y les hizieron mucho daño en diuerſos rebatos, y tras eſto ſe comenҫo luego a publicar, que el Rey de Aragon llegaua con ſus gentes: y por eſta nueua mandò Carlos paſſar a Calabria a la Reyna: y otro dia ſe paſsò el con todo ſu exercito: y dexò enҫelada alguna gente de cauallo y ciertas galeras, para que hizieſſe daño en los de la ciudad, ſi ſalieſſen deſordenadamẽte: pero eſto fue de ningun effeto, porque recelando los Mecineſes el engaño: proueyeron, que ninguno ſalieſſe fuera: y aquella gente ſe paſsò al tercero dia a Calabria, y eſtaua libre la iſla de ſus enemigos en fin del mes de Setiẽbre. En en aquel dia perdio el Rey Carlos con la iſla de Sicilia, la reputaciõ q̃ auia ganado en grandes empreſas, y vitorias, porque teniẽdo cõſigo tãta pujança de gente, q̃ pudiera baſtar para la cõquiſta del Imperio Griego, y vna poderoſiſsima armada, que no ſolo era baſtante para defenſa de

Socorre el Rey de Aragon a Mecina.

Lo q̃ cõtiene la letra de creẽcia de los embaxadores del Rey de Aragon a Carlos.

Reſpueſta de Carlos.

Matã los Mecineſes a algunos de quiẽ ſoſpechã, quieren entregar la ciudad a Carlos.

Vaſe Carlos a Calabria dexãdo en celada gente y galeras, para q̃ hizieſſen daño a los de la ciudad ſi ſaliaſſen ſin orden.

Perdio Carlos en eſta ocaſiõ a Sicilia, y ſu reputaciõ.

M. CC. LXXX. II.

ſus reynos, pero para qualquiere grã de empreſa, con auer entrado en Mecina algunas compañias de Almogauares, y cõ la publicaciõ de venir en ſu ſocorro el Rey de Aragon, cuya gẽte no era en el numero con gran parte vgual a la ſuya, y venir muy fatigados y maltratados de Berueria, no tuuo animo para eſperar a reconocer las fuerças del enemigo: y deſamparò la tierra con gran innominia y afrenta: y tras eſto fueron ſucediendo ſus coſas mas aduerſamente: y tuuo en peligro de perder todo el reſto el reyno, que tenia en Italia, y quedo eſcurecida la gloria de ſus grandes victorias. Eſcriue Ramon Montaner con encarecimiento, que fue grande el deſpojo que huuieron los almogauares del real de los enemigos, y q̃ fue a los Sicilianos coſa de gran eſtrañeza ver ſu denuedo y valentia, y el feo trage que lleuauan. Erã, como dicho es: ſoldados que ſiempre ſe exercitauan en la guerra: y aunque en vna ley de partida ſe haze mencion de Almogauares de cauallo, eſta ſabido que era gente de pie: y ſegun Aclot eſcriue, no viuian ſino en hecho de armas ni morauã en las ciudades, y pueblos grandes ſino por las montañas, y boſques, hazlendo continua guerra a los moros, y entrando por ſus tierras a dentro en ordinarias correrias, y robando, y catiuando los moros: y eſto dezian yr en almogauaria: y ſu vida era de aquella ganancia, y las armas ordinarias lanças y dardo, ò azcona, q̃ era arma enaſtada de mõteria, de la qual ſe vſaua mucho en la guerra. Eſtauã vſados a ſufrir grandes trabajos y miſeria: y lo que otras gẽtes no podiã ſufrir, les era como regalo y paſſatiempo: porque ſolian paſſar dos y tres dias ſi neceſſario era, ſin comer ſino yeruas del campo. Su trage, ſegun Montaner eſcriue, era yr muy de farropados y con antiparas en las piernas, q̃ Aclot llãma calças de cuero, y con abarcas en los pies, y cõ ſombreros de redes, que tambien por Aclot ſe entiende, que eran ſombreros de cuero muy trepados. Por eſte habito tan eſtraño y ſaluage, y porque yuan muy negros y magros, y mal peynados, los Sicilianos eſtuuieron en grande admiracion y cuydado: y no creyan, que gente tan deſnuda, y tan mal tratada pudieſſe ſer baſtante para ſu remedio: y al principio, quando los vieron, deſconfiaron del. Los adalides era gente de cauallo, y ſu nõbre quiere dezir lo miſmo que guiadores, porque guiauan la gente de guerra, y eſte era ſu principal officio: y eran muy platicos en reconocer las tierras de los enemigos, y ſus paſſos y entradas: y eſcogian para eſto la gente mas ligera para huyr y alcançar: y tenian tambien cargo de acaudillar la gente principal del exercito, y ſu trage ſe differenciaua poco de los almogauares, porque ſegun Aclot dize, yuan en calças y jubon, y las calças eran de cuero, y con abarcas en los pies, y vn eſquero en la cinta, y lleuauan ſu çurron de cuero, y eſpada y lança, y dos dardos: aunque en lo de las armas parece por ley de partida, que auia diuerſas coſtumbres, porque ordena, que al adalid ſe đ cauallo y eſpada, y armas enaſtadas, y de hierro, ſegun la coſtumbre de la tierra. No puedo entender, que fundamento tuuieſſe Lorenço de Vala para lo que eſcriue en la hiſtoria que cõpuſo del Rey dõ Hernando el primero deſte nombre de los Reyes de Aragon, a donde dize de los adalides, y almogauares, que ſu arte y officio era adeuinar los ſucceſſos proſperos, ò aduerſos de la guerra, por el buelo de las

Eſtuuo Carlos a peligro de perder el reſto de ſu Reyno en Italia.

Condiciones y modo de viuir de los ſoldados almogauares cuyo denuedo eſpãta a los Sicilianos.

Armas ordinarias de almogauares, grandes ſufridores del trabajo.

Veſtido de los almogauares.

Los Adalides de los almogauares vã a cauallo, y ſõ muy platicos en la guerra.

Lo que dize Lorenço Vala de los adalides, aunq̃ ſin fundamento.

las aues,y por las vozes,y tambié por el encuentro de las fieras:y que teniã libros compuestos con gran diligencia de semejantes agueros: y creo, q̃ esto comunmente fue mas proprio d̃ los moros ;y de sus hechizerias , y lo atribuye a esta gente de guerra,siẽdo cierto,q̃ los moros,como dize Aclot, tambien tenian sus adalides,y deuieron vsar esta orden de guerra: y son estos nombres suyos , y es la guerra que se vso en España con ellos en lo antiguo.Fuerõ estos rales en las guerras que tuuieron en Calabria ySicilia por tierra y mar , con la gente del rey Carlos,que era la mejor de aquellos tiempos,que de alli adelante aq̃lla rustiqueza,de que burlauan primero,fue muy temida de todas las naciones,y el rigor con que se tratauan las cosas de la guerra. Pusieron los Almogauares fuego a las taridas y galeras,que el rey Carlos mandaua armar en el Ataraçanal de san Saluador,para la empresa de Romania : q̃ si el numero que Montaner pone es verdadero,eran mas de ciento y cinquenta.

Los Almogauares por su aspereza, bienen a ser temidos de todas las naciones.

¶ Partio el rey de Aragon de Rendaço con su exercito, y llegò a Mecina a dos de Octubre,adonde fue recibido debaxo del Palio con grande fiesta como nueuo Principe, y vencedor. El Rey Carlos,de Rijoles comenco a poner en defensa los lugares de Calabria,y bastecer los castillos y lugares fuertes del reyno:y considerando,que su armada no podia inuernar en aquella costa , ni detenerse en Rijoles,por no tener puerto, y ser muy peligrosa playa , y auer muy general careslia,y falta de bastimentos, mandò despidir su gente , y embiò la mayor parte a Pulla por tierra, y la otra por mar,con veynte y cinco galeras,y setenta que quedauan hizieron vela la via de Napoles. Teniendo desto noticia el Rey , mandò a don Pedro de Queralt,y a Ramon de Corta la,que eran vicealmirantes de don Iayme Perez su hijo,que pusiessen en orden veynte y dos galeras con la mas escogida gente que auia , y mas exercitada en la mar:y salieron al encuentro a las galeras Francesas , que hazian vela la via del Principado : y no duraron de seguirlas , y acometer la retaguarda con toda furia y boluiẽdo las primeras en su socorro, dieron la buelta la via de Rijoles,y queriendo seguir las nuestras el alcance , no pudieron por el corriente del Faro, que les era contrario:y boluieronse al puerto de Mecina. Estauan en Atalaya junto a Mecina algunas galeras, que el rey mando escoger entre las otras:y dende a cinco dias vieron salir quarenta y siete velas de Rijoles,entre galeras y otros nauios de remos,y alargaronse del Faro bien ocho millas delante de las nuestras , y como se acostassen a tierra,faltoles el viento , y los nuestros pudieron llegar a dos millas dellos,y a su vista passaron delante catorze galeras , que fueron contra los Franceses , y ellos boluieron las proas y pusieronse en orden de batalla. Los Proençales que estauan a la parte de medio dia , leuantaron con grande grita el estandarte de San Victor,y los Pisanos,y las galeras del reyno que estauã allegadas a tierra,hizieron otro tanto, y embiarõ vn leño armado de ochenta remos, para reconocer la orden que los nuestros tenian.En este medio nuestras galeras alçando su estandarte la galera capitana,mouieron a grãde furia al medio cuerpo de las galeras Pisanas , y enuistieron en ellas con tanto vigor, y valentia , que ganarõn dos y mataron mucha gente. Los Proença-

Recibenen Mecina al rey , como a su nueuo rey vencedor.

Despide el rey Carlos su gente.

M. CC. LXXXII.

Veynte y dos galeras del rey impiden el passo a las Francesas q̃ iuan la via del Principado.

Vitoria q̃ el Rey tuuo de Carlos en la mar.

M. CC. LXXX. II.

les que eſtauan muy mal en orden, y muy cargados ſe eſparzierō, y abaxādo el eſtandarte tomaron la via de Rijoles. Entonces las galeras del Reyno fueron en ſu ſiguimiento la coſta de Nicotera, q̄ eſtaua muy cerca, y las Catalanas en ſu alcāce, y les ganaron veynte galeras. y con eſta preſa y victoria boluieron a Mecina, y trayan los priſioneros principales en ſus galeras con los eſtandartes y vanderas Franceſas, arraſtrando por mar, y lleuādo las delante de ſi entraron en el puerto: y fueron los priſioneros paſſados de quatro mil, a los quales el Rey de Aragō mādō dar dos naues para que ſe fueſſē libremēte, y retuuo los principales capitanes y caualleros. Fne eſta vitoria a catorze del mes de Octubre, la qual, ſegun vno de los autores antiguos Sicilianos eſcriue, huuieron ſolas quinze galeras del Rey de Aragon, y Ramon Montaner añade, que no contentos con eſto combatieron a Nicotera, y la entraron por combate, y mataron dentro dozientos hombres de armas, y la puſieron a ſaco. Otro autor tambiē Siciliano y antiguo, que no ſe nombra, eſcriue, que don Iayme Perez contra la orden del Rey ſu padre quiſo acometer con ſu armada a Rijoles, donde eſtaua el Rey Carlos, y que perdio algunos almogauares, y por eſta cauſa eſtuuo el Rey tan indignado, que ſe vio en peligro, que le cortaſſen la cabeça: y que entōces le quitō el almirantado, y ſe dio a Roger de Lauria, que fue el mas excelēte capitan q̄ huuo jamas por la mar. Partio el Rey dēde a dos dias de Mecina para Catania, por viſitar aquella parte de la iſla, y poner en orden los lugares y caſtillos de la marina, y animarlos a ſu ſernicio: y en aquella ciudad, ſiendo llamados los ſindicos de los pueblos del val de Noto, los exortō, que ſe juntaſſen a ſalir a la defenſa de la iſla.

Deſpojos y priſioneros de eſta vitoria, y como ſe huuo el Rey de Aragō con ellos.

Saqueā los vēcedores a Nicotera

La temeridad de don Iayme Perez hijo del Rey, es cauſa le quite el almirātado y lo daa Roger de Lauria.

¶ *Del deſafio que huuo entre el rey Carlos, y el rey de Aragon. XXV.*

Onſiderando el Rey Carlos, que ſu enemigo era poderoſo en la mar, y q̄ por ſola aquella comodidad, no ſolo ſeria baſtāte a defēder la iſla de Sicilia, pero podria hazer grande guerra en los lugares de Calabria, y Pulla, recelādoſe de la inſtabilidad y poca firmeza de los animos de la gēte del Principado de Capua, temiēdo no ſe rebelaſſen contra el, ſiguiēdo el exemplo de los Sicilianos, por el buen ſucceſſo, entēdio, que ſi el rey de Aragō ſe pudieſſe deſuiar de aquella guerra por algnna via, de ſuerte que la iſla quedaſſe deſierta de la armada de Aragon, con ſola la gente que penſaua dexar en Calabria, y Pulla ſe podria hazer tal guerra contra Sicilia, eſtando a la viſta, que con menor dificultad y menos rieſgo ſe reſtauraſſe lo perdido. Eraeſte principe el mas experimētado en las coſas de la guerra, y de mayor conſejo que huuo en aquellos tiempos, y de gran coraçon y valentia, el que mas reputacion tenia entre todos los Reyes de la Chriſtandad: pero al remate y fin de ſu vida, le faltō la buena fortuna y proſperidad, que caſi en todo el diſcurſo della le auia ſiempre ſeguido en grandes y muy peligroſas guerras, que tuuo con muy poderoſos Reyes y Principes fieles, y paganos: y quando le faltō la ventura, parecio tā bien fallecerle el conſejo. Mas en eſto no juzgando por el ſucceſſo, verdaderamente fue reputado lo que el deliberō conſejo y ardid de principe muy

El rey Carlos muy platico, y de buen cō ſejo en coſas de guerra.

Descubre Carlos gran prudencia en reprar a batalla al rey de Aragon, y porque.

muy sabio y prudente, qual el era por todos tenido: porque conjeturando por el coraçon y animo grande de su enemigo, que estaua en la flor de su edad, entendio, que seria cosa facil sacarle de aquella guerra cõ ocasiõ de riepto de batalla: pues por saluar su fe auenturaria todas las otras ocasiones que se ofreciessen: y poniendo este hecho al juyzio y trance de batalla, la qual no podia dexar de aceptar, creya, que quedarian indignados contra el Rey de Aragon los Sicilianos, porque teniendo ganado aquel reyno, y auiendo echado del a sus enemigos, aceptãdole por su Rey y señor, los tenia en tan poco, que los queria auenturar al sucesso de vna batalla. y entẽdia, que esto seria causa, que se rebelassen contra el Rey de Aragon, y bolueissen a su obediencia: y para esto sabia, que aprouecharia mucho la autoridad y fauor del Summo Pontifice, y de la Iglesia, cuya era principalmente esta querella. Con esta sotileza acordó de embiar al Rey de Aragon vn religioso de la ordẽ de los Predicadores, que se llamaua fray Simõ de Lẽtin, por mas disimular el artificio: aũque Aclot escriue, que embio dos capellanes suyos en habito de frayles de la orden de predicadores, que ante su corte hablassen con el Rey. Este llegò a Mecina, donde el Rey auia buelto de Catania, y veynte y quatro de Octubre, y en presencia de los barones y ricos hombres que alli se hallaron, propuso en nombre del Rey Carlos, diziendo con palabras muy descorteses, que auia entrado el Rey de Aragon en Sicilia no por la parte, sino malamente, como ladrõ, y como no deuia, no siendo el su enemigo, ni de sus reynos, y teniendo el aquel rey no por la Iglesia, y auiendo lo conquistado como era notorio en diuersas batallas, y sin primero auerle desafiado, y que estaua aparejado de conuencelle en batalla, q̃ le auia tomado su tierra a hurto, y la vsurpaua violentamente haziendose cabeça de los q̃ le eran traydores y rebeldes. Mas visto por el Rey, que no era embaxada aquella para encomendalla a personas religiosas, por ser muy improprios mensajeros, para presentar semejãte querella, mayormente que no le trayã letra de creencia, y para satisfazerse primero, si aquella procedia del animo de Carlos, despidio aquellos religiosos sin ninguna respuesta: y el mismo dia embio a Rijoles al vizcõde de Castelnou, y a dõ Pedro de Queralt para q̃ entendiessen del, si aquel desafio auia sido presentado por ordẽ del Rey Carlos, y encomendoles, que en tal caso boluiessen por su honor, como ellos se satisfarian de qualquiere caualler, que los reptasse de auer faltado a su fe y lealtad. Respondio a estos embaxadores el Rey Carlos, que aquella mensajeria fue embiada por orden suya: y tornó a repetir las mismas palabras, diziendo, que el Rey Don Pedro auia entrado en el Reyno de Sicilia malamente, y como no deuia. Entonces el viz conde dixo, que el y qualquiere que dixesse aquello mentia: y lo defenderia el Rey su señor por su persona a la suya, y le daria ventaja de armas, qual el la pidiesse, y a esto añade Ramon Montaner, que le dixeron, que le daria aquella ventaja por su edad: y si esto no quisiesse, que se combatiria con el diez a diez, o cinquenta a cinquenta, o ciẽto a ciento: y qne el Rey Carlos respondio, que embiaria sus embaxadores, para q̃ recibiessen juramẽto del Rey, que no rehusaria aquella offerta: y que boluiessen los embaxadores del Rey, y le daria entonces su gage, y ha-

Riepto de Carlos al rey de Aragon en Mecina por vnos religiosos.

M. CC. LXXX. II.

Despide el Rey los religiosos sin respuesta, y embia dos caualleros, a Rijoles a saber el intẽto de Carlos.

Responde Carlos ser por su orden el repto de los religiosos.

Bueluẽ por el honor del Rey sus caualleros.

M. CC. LXXX. II.

ria aquel mismo juramento: y que dẽtro de vn dia escogeria vno de aquellos partidos, que le ofrecian: y despues se concordaria entre ambos, ante que principe se daria el cãpo, y el termino de la batalla. Desta manera escriue Mõtaner que se dierõ gages de vna parte a otra: y despues el Rey Carlos eligio, que la batalla fuesse del vno al otro con cada ciẽt caualleros, y se aceto la batalla: y quedò cõcordado, que los reyes nõbrassen personas, que tratassen del lugar y tiẽpo dõde cõ toda seguridad se hiziesse. Para esto embio el rey de Aragon a Beltrã de Cañellas cauallero Catalan, y a Reynaldo de Limogis de Mecina, para que comunicassen sobre aquel hecho, y platicassen sobre la orden q̃ se deuia tener en la execucion deste desafio.

Aceptase la batalla, dados gages de vna y otra parte entre los dos Reyes con cada cien caualleros.

¶ Del processo q̃ mãdò hazer el Papa contra el Rey de Aragon. XXVI.

Entretanto entendiẽdo el Papa, que el Rey de Aragon auia tomado por suya la empresa de Sicilia, y que se intitulaua rey della, y que por su causa fue echado de la isla el Rey Carlos, siendo negocio q̃ tãto tocaua a la sede Apostolica, y él tã aficionado a la casa de Francia, començò a proceder con censuras ecclesiasticas cõtra el rey, y hazer su processo. El fundamento era la sentencia q̃ el Papa Innocencio quarto dio contra el Emperador Federico, por la qual le priuo del Imperio, y d̃ sus reynos, en el cõcilio de Leõ aprouando lo el mismo cõcilio. Pretẽdiase, q̃ despues de la muerte de Federico, aunque aquel reyno boluia a la disposiciõ de la Iglesia Romana, a quien pertenecia de derecho, y el Papa Innocẽcio auia dicho publicamente en el mismo cõcilio, q̃ proueeria de persona qual eõuiniesse, Conrado hijo de Federico lo auia ocupado, y despues de su muerte Mãfredo principe d̃ Taranto su hermano, no le perteneciendo derecho alguno en el, y siendo bastardo, cõtra el juramẽto de fidelidad que auia prestado al Papa: y que fingiendo se tutor de Conradino su sobrino, hijo de Cõrado, se apoderó de diuersas ciudades y fortalezas del reyno, y por sus excessos auia sido priuado por el Papa Alexandre quarto, del principado de Taranto, y del honor del monte de Sant Angelo y de todos los Condados y feudos que tenia por la Iglesia: declarandole rebelde y enemigo della, y sacrilego vsurpador de sus feudos: y como a protetor y fautor de los moros, con quien estaua cõfederado. Cõ estos fundamentos se alegaua, q̃ Mãfredo perseuerãdo en su iniquidad, auia fingido ser muerto Conradino su sobrino: y de su propria autoridad se apoderó de todo el reyno, y vsurpò el titulo y nõbre real: y se hizo vngir, y coronar en Rey: y que por esta causa se siguieron, segun afirmaua el Papa en su processo, la justa y verdadera sucessiõ d̃ Carlos, como de hijo y defensor de la Iglesia, y el castigo y execuciõ q̃ se hizo por el, contra Mãfredo y Cõradino. Precediẽdo estas causas, cõdenaua el Papa la temeraria rebeliõ, y el atreuimiẽto, de querer perturbar y cõfundir los derechos reales, persumiẽdo de eximirse, y desechar el dominio de su principe: exagerãdo, q̃ no cõtẽtos cõ esto auiã cometido crueldades nũca oydas: derramãdo fieramẽte la sangre de los innocentes: y aun hasta aquellos q̃ estauã en el viẽtre de sus madres, y auiẽdo esperãça de reduzirlos a la obediẽcia y correciõ de la Iglesia, el rey don Pedro

Fundamẽto del processo, que el Papa hizo al Rey.

Cargos q̃ el Papa haze al Rey de Aragõ en su proceso.

Pedro de Aragon con color de hazer la guerra cõtra los moros de Africa auia passado a la isla de Sicilia, cõ su armada de mar, y con exercito, siendo tierra y señorio proprio de la Iglesia, perturbãdo en ella la paz, y comouiẽdo en su ofensa con grande sedicio, y concitãdo el pueblo, y cõfederandose con los Sicilianos, vsurpando el titulo, y nõbre real: pretendiendo, q̃ pertenecia a su muger y a sus hijos: y auia quitado a Carlos en sus letras el titulo de Rey de Sicilia, y cõ esto auia animado a los Panormitanos, que perseueraſſen en su cõtumacia: a los quales, segun se dezia, auia diuersas vezes solicitado por sus mensajeros, para q̃ se rebelaſſen. Que fauoreciendo desta manera a los rebeldes con sus gentes, auia comouido è incitado cõtra la Iglesia los Sicilianos, señaladamente a los Mecineſes: que antes de la llegada del Rey de Aragon a aquella isla, admitian con gran humildad los Nũcios del Legado: y reconociã, y inuocauan publicamente el nõbre de la Iglesia: y de alli adelante rehusaron de admitirlos: lo qual haziã cõfiados en el fauor y ayuda q̃ el Rey de Aragõ les daua, por causa d̃ su muger y hijos: los quales declaraua el Papa en el mismo proceſſo, no tener derecho alguno a aquel reyno. Tambien se encarecia, y condenaua por ficion fraudulẽta, auer el Rey embiado sus Embaxadores al Papa, haziendole cõ ellos saber, que con grande exercito y aparato de guerra se disponia para seruir a Nuestro señor, y ensalcar su Santa fe Catholica; y que huuiesse mouido contra el Rey Carlos, siẽdo, como entõces dezian, cruceſignato, para yr en socorro de la tierra Santa: y que estaua dispuesto para leuantar los negocios de la Fe: y sin desafiarle, le huuiesse acometido sus tierras hoſtilmẽte, cõ grãde nota de traycio, afirmando, q̃ no le escusaua auer declinado con su armada a las partes circũuezinas de Africa, y residido en ella algunos dias. Que esto mismo descubria el artificio de auerlo emprẽdido, para que con aquella ocasion, mas comodamente executaſſe la iniquidad, que auia cõcebido: mayormẽte auiendo ofrecido, segun se dezia, dar todo fauor a los Panormitanos, solicitandolos, q̃ perſiſtieſſen en su malicia: pues no era verisimil, que el vuiese de tomar la empresa de Africa, siẽdo vna tierra tan estendida, habitada y llena de gente tan exercitada en las armas, y que tenia muchas fuerças y municiones, y de riquezas muy opulenta, a cuya empresa a penas se atreueria el poder de diuersos Reyes y Principes estando vnidos, quanto menos el rey de Aragon, siendo inferior en riquezas auia de emprender esta conquista solo con tan pequeña compañia de gente de guerra. Por estas razones se fundaua auer el Rey incurrido en la sentencia de excomunion, que el Papa auia promulgado en la fiesta de la Ascension, estando en Orbieto, contra los que diessen fauor y ayuda a los Sicilianos contra el Rey Carlos, y contra la Iglesia. Consi derado todo esto, por justificar mas el Papa sus proceſſos estando en Mõteflascon publicamente delante de la Iglesia de san Fabian, en presencia de todo el pueblo, a nueue del mes de Nouiembre deste año, que fue la festiuidad de la Dedicacion de la Basilica de Sant Saluador, con assistẽcia del Colegio de Cardenales, denuncio al Rey don Pedro, y a sus complices, satellites, y ministros, y a los rebeldes de la Isla de Sicilia estar sujetos a la sentencia de excomunion: y las ciudades, y castillos, y villas

Que sea cruceſignato.

M. CC. LXXXII.

Declara el Papa al rey don Pedro y sus aliados, y a los Sicilianos por descomulgados.

M. CC. LXXX. II.

y vniuersidades, debaxo de entredicho Eccleſiaſtico, y de nueuo promulgo ſentencia de Excomunion contra el rey y ſus fautores y ſecaces, por no auer obedecido, y por ſu notoria contumacia: amoneſtando al Rey, y a los que con el auian entrado en Sicilia, y eſtauan en ella que deſiſtieſſen de las offenſas que hazian, y ſalieſſen della, y no boluieſſen en perjuyzio del Papa y del Rey Carlos, ni perturbaſſen, ni moleſtaſſen publica, ni ocultamente alguna parte de aquel Reyno: inhibiendole, que no ſe llamaſſe Rey de Sicilia, ni como tal ſe entremetieſſe a conceder immunidades o priuilegios: ni vſurpaſſe algũ dominio, o poteſtad ſobre aquel Reyno en perjuyzio de la Igleſia, y del Rey Carlos, ſo graues penas y cenſuras, que ſe diſcernian contra los que dieſſen fauor y ayuda al Rey de Aragon, y al Emperador Miguel Paleologo. Declarauaſe en eſta ſentencia, que ſi el Rey de Aragon y ſus ſecaces no compareciеſſen ante la ſede Apoſtolica dentro de la feſta de la Purificacion de nueſtra Señora primera ſiguiente, y el Emperador Paleologo por todo el mes de Abril que ſe les ſeñalaua por termino perentorio para obedecer y cumplir los mandamientos Apoſtolicos: y para hazer entera ſatisfacion a la Igleſia y al Rey Carlos, de los daños recibidos, dentro del termino que ſe les dieſſe, ſe exponian ſus perſonas y bienes, que pudieſſen ſer ocupados por qualeſquiere fieles libremente: y los priuaua de los feudos y derechos que teniã de la Igleſia: y abſoluia a ſus vaſſallos del juramento de fidelidad, en que les eran obligados, quedando ſu derecho al Papa a ſaluo, para priuar al Rey de Aragon de ſus reynos y ſeñorios en ſu ausencia paſſado aquel termino.

De nueuo los deſcomulga por cõtumaces

Declaracion rigurosa en eſta ſentẽcia contra el Rey dõ Pedro, y los q̃ le ſiguẽ ſino la obedecen.

¶ De la paſſada de los Almogauares a la Catona, y del deſtroço q̃ hizieron en la gẽte de armas q̃ alli eſtaua. XXVII.

VEnta Ramon Montaner, que eſtaua en aquella ſazon en la Catona, q̃ es el lugar de Calabria mas vezino a Mecina, la mayor parte del exercito del Rey Carlos, y por ſu Capitan general el Conde de Alançon, y teniendo ſegun eſte autor eſcriue, dello noticia los Almogauares, ſuplicarõ al rey les dieſſe licencia q̃ paſſaſſen a cõbatir el lugar, y el rey lo tuuo por bien: y paſſaron con las galeras a media noche, y al alua dieron combate a la Catona, y la entrarõ por fuerça en armas, y fue muerta caſi toda la gente de armas, y combatieron la caſa, donde el Cõde eſtaua, por grande eſpacio de tiẽpo, porq̃ ſe acogierõ a ella muchos caualleros principales, y tenia buena gente de guarda: y acudio al cõbate la mayor parte de los Almogauares, por la codicia d̃l deſpojo: y la caſa fue entrada, y el Cõde y los ſuyos muertos: y ſiẽdo de dia ſe recogierõ cõ la preſa. Tãbien haze menciõ deſto vno de los autores Sicilianos antiguos, q̃ tuuo grã cuenta cõ lo razõ d̃ los tiẽpos, y dize q̃ fue a ſeys de Nouiẽbre, aun q̃ no nõbra el cõde de Alaçon: y dize q̃ paſſar õ a eſta jornada cõ quinze galeras cinco mil Almogauares. Bernaldo Aclot dize, q̃ la gente q̃ eſtaua en la Catona, erã quinientos de cauallo Franceſes del Papa q̃ embiò el rey Carlos al Faro, y no nõbra el capitã. Deſpues deſto eſcriue aq̃l autor Siciliano, q̃ a onze del miſmo mes de Nouiẽbre Federico Muſca cõde d̃ Modica, q̃ eſtaua en la Eſcaleta, cõ gẽte d̃ guerra, y tenia cargo d̃ la coſta d̃ Catania, y d̃l val d̃ Noto, embio

El cõde de Alãçõ capitan general dela gẽte de Carlos q̃ eſta en la Catona.

Federico Muſca cõde de Modica embia

bio cinco mil almogauares a Calabria cõtra los lugares vezinos de Rijoles.

¶ *De la orden se tuuo por los reyes para señalar el lugar y dia de la Batalla. XXVIII.*

ENtre tanto andauan mensajeros de vna parte a otra, para que se nombrassen personas, que señalassen el dia y lugar de la batalla, y passaron por esta causa a Rijoles postreramente Beltran de Canellas, y Ximeno de Arrieda. Fueron eligidos por Carlos seys caualleros, y otros tãtos por el Rey de Aragon en vn mismo dia, que fue a veynte y seys de Dezienbre en principio del año del nacimiẽto de nuestro Señor de M. CC. LXXXIIII. Los Franceses eran lordan de Ysla, Ioan Vizconde de Temblay, Iaques de Busono, Eustacio de Ardicurt, Ioan de Nisi, y Gil de Salsi: y los que el Rey nombrò, fueron don Guillen de Castelnou, don Ruy Ximenez de Luna Castellano de Castrojuan y Gallano, dõ Pedro de Queralt, Ximeno de Arrieda, Rodolfo de Manuel de Trapana, y Reynaldo de Limogis. Estos doze caualleros en concordia auian de eligir y señalar el cãpo, y declarar el termino de la batalla, dentro del qual cõmodamẽte pudiessen los Reyes hallarse para combatir con los suyos. Iuntaronse diuersas vezes, para determinar este negocio, y despues de largas platicas y discursos, que entre si tuuieron, sobre lo que en este caso ocurria, fueron en cõcordia de parecer, que la batalla se hiziesse en el señorio y jurisdicion del Rey de Ingalaterra, en Gascuña, en el territorio de la villa de Burdeus en el campo o plaça q̃ el rey de Ingalaterra eligiesse, y le pareciesse mas cõueniẽte: auido respeto al numero d las personas q̃ deuian combatir: y q̃ fuesse aq̃l lugar cerrado y empaliçado, qual se requeria, adonde auian de cõbatir tales Principes. Fue el termino dentro del qual cõparesciessẽ ante el Rey de Ingalaterra, ò ante el lugartenente suyo, ó ante la persona q̃ el diputasse, y el dia q̃ se auian de presentar a la batalla, el primero del mes de Iunio siguiente: y ordenarõ, q̃ si el Rey de Ingalaterra no embiasse ninguno, q̃ cõparesciessen delãte el gouernador del lugar de Burdeus, y que a la batalla no huuiesse gente de guerra del Rey de Ingalaterra, sino en caso que el en persona assistiesse a ella, y que fuessen los Reyes obligados de esperar al rey de Ingalaterra, o su respuesta hasta treynta dias despues de aquel plazo; y q̃ jurassen de procurar cõ todas sus fuerças y poder, que se hallasse presente a la batalla, para el dia estatuydo, y recibiesse los gajes: y q̃ al tiẽpo que en Gascuña estuuiessen, y mas ocho dias despues de todos los plazos cumplidos, huuiesse tregua para yr y salir seguramente cada vno por dondè quisiesse: y el que faltasse de no se hallar en la batalla en aquel lugar y tiẽpo, con aquellas condiciones, no auiendo legitimo manifiesto y prouado impedimento de la persona, todo el tiempo de su vida fuesse tenido y reputado por hombre vencido, perjuro, falso, infiel, y traydor: y no pudiesse vsar de alli adelãte do titulo de rey y fuesse priuado y despojado de toda preeminencia y superioridad real: y de otra qualquiere honra é insignia, y fuesse auido por infame y alcoso. Siendo esto assi declarado, y ordenado por estos doze caualleros, lo ratificarõ, y juraron los Reyes de guardar y cũplir todo lo susodicho, en fin del mes de Deziẽbre: y porq̃ mas inuiolablemente

M. CC. LXXX. III.

Eligen en vn mismo dia cada vno de los Reyes seys caualleros para señalar cãpo, y declarar el termino de la batalla.

Remitense en la eleccion de cãpo, o plaça al Rey de Ingalaterra.

En falta del Rey de Ingalaterra, o substituto suyo: auiã de cõparecer delãte el gouernador de Burdeus

Iurã los reyes, guardarã todo lo ordenado por sus caualleros

M. CC. LXXX. III.

Iuran por cada vno de los Reyes quarẽta caualleros de fus partesse efetuara lo cõcertado.

lablemente ſe efetuaſſe, cada vno de llos nõbrò quarenta caualleros, q̃ en ſu nõbre lo prometieſſen, y juraſſen: y quando no fueſſe cũplido y guarda do, ſe ſalieſſen de ſu cortey ſeruicio, y perpetuamẽte le deſamparaſſen, y no dieſſen fauor ni ayuda, como a hõbre fementido è infame: y para eſto les fueſſe alçado qualquiere juramẽto y homenaje de fidelidad que huuieſſen preſtado. Eſtas fueron las cõdiciones del deſafio y batalla q̃ eſtos Principes auian de hazer ſacadas de los inſtrumentos originales, que ſobre ello ſe ordenaron, porque todo el mudo entienda, q̃ el rey de Aragõ en proſecu cion de lo prometido, como adelante ſe dira, auẽturó mas ſu perſona por ſal uar ſu fe y honor, de lo q̃ era obligado como bueno y leal cauallero. Las qua rẽta perſonas q̃ el Rey nombrò ſe po nen en la hiſtoria de Aelot y en algu na de las modernas, y en ellas ay algu nos nombres eorrompidos, y fueron muy ſeñalados y principales caualle- ros, y de gran valor y proeza. Fueron primero nombradas las ſeys perſonas que por parte del Rey ſe eligierõ, para determinar el lugar y dia de la ba- talla, y con ellos los caualleros ſiguiẽ tes, don Arnal Roger Conde de Pa- llas, Armengol Cõde de Vrgel, dõ Pe dro Fernandez ſeñor de Ixar hermā no del Rey, y dõ Iayme Perez de Ara gon ſu hijo, porque ſegun Montaner eſcriue, quiſo el Rey, q̃ ſe hallaſſe cõ el a la batalla, y por eſta cauſa mandò que dexaſſe el cargo de Almirante, y ſe dio a Roger de Lauria: don Lope Ferrench de Luna, Põce de Ribellas, don Sancho de Antillõn, Pero Arnal do de Botonach, Alaymo de Lentin Maeſtre juſticier del Reyno de Sici- lia, Baldouin de Veyntemilla Conde de Yſcla mayor, Federico Muſca Cõ de de Modica, Orlando de Appello,

Quiẽ fueró los quarẽta caualle- ros, q̃ por el Rey de Aragon juraron.

Guarter de Calatagirõ, Bernaldo Ro ger de Eril, el Almirante Roger de Lauria, Lope Ferrench de Atroſillo, Bernaldo de Mõpahõ, Pedro Garcez de Nuez, Beltran de Belpuch, Guillẽ de Bellera, Garci Gareez de Arazuri, Ximen Lopez de Embun, Ramon de Molina, Simon Dezlor, Blaſco Ma- ça de Ganalur, Gil Ruyz de Mon- tuenga, Garci Arnal de Cil, Beren- guer de Offigato, Beltran de Villa- franca, Ramon de Cortada, Iayme de Oblitas, Guerau de Azcon. Eſteuã Nuñez, y Blaſco de Alaſcia: que por yerro llama Aclot, don Blaſco de Ala gon, y dize, que era yerno del Rey: ſiendo el yerno don Artal, ſu herma- no mayor, que no paſsó a Sicilia. Con- cluydo todo lo que tocaua a la bata- lla, que eſtaua aplazada entre eſtos Principes, entendiendo el Rey el in- tento de ſu enemigo, que era ſacalle tan lexos de la defenſa de las coſas de Sicilia, y dexar en ſu empreſa al Prin- cipe de Salerno ſu hijo, y otros gran- des capitanes q̃ hizieſſen con grã pu- jança la guerra contra ſus rebeldes, diſponia como dexaſſe muy apercebi das y ordenadas las coſas de aquel reyno aſsi en lo de la guerra como en el gouierno publico, y para dexar en el las mayores prendas q̃ ſe podiã deſ ſear. Embio con quatro galeras a dõ Ruy Ximenez de Luna, para que la Reyna doña Cõſtança, y los Infantes dõ Iayme y don Fadrique y doña Vio lante fueſſen a Sicilia, para que que- daſſen en ſu lugar: porq̃ los Sicilianos por ſu auſencia no ſe alteraſſen, y en- tendieſſen, que dexãdo a la reyna y a ſus hijos cõ ellos, no ſe deſcuydaua đ lo q̃ conuenia proueer para la defen- ſa y buen eſtado de la tierra: y dio aui ſo al Infante dõ Alõſo, q̃ era ſu lugar teniente general, de lo que eſtaua or denado, y mandó, que hizieſſe aperci bir

Llama por yerro Aclot a don Blaſco de Aragon yerno del Rey.

Entẽdiẽdo el rey el in tẽto de Car los en ale- xarſe de Sicilia, em bia por ſu mugery hi jos q̃ que- dẽ en ella en ſu auſẽ cia.

Preuiene el Rey ca- ualleros q̃ puedan en

trar con el en batalla.

bir hasta quarẽta caualleros ð los mejores que huuiesse en la tierra, mas aprouados en armas, y se acercassen a la frõtera de Bearne, para que pudiesse escoger dellos, y de los caualleros q̃ con el yrian los que mas conuiniessen, para q̃ entrasse cõ el en la batalla.

¶ Que el Rey de Aragõ passò con su exercito a Calabria, y se le rindio Rijoles y otros lugares de aquella Prouincia. XXIX.

Por q̃ passò el Rey a Calabria.

EN EL principio deste año ð M.CC.LXXX.III. propuso el Rey de passar a Calabria y seguir al Rey Carlos, de manera que no pudiesse rehusar la batalla, ò desamparasse la tierra: porque sabia, que muchos lugares de aquella prouincia estauã alterados y para rebelarse, y los de Rijoles offrecian, que passãdo en perso na se pornian en su obediencia, y deliberò antes de venir a sus Reynos de hazer guerra cõtra todos los lugares q̃ estauã en guarniciõ por el Rey Carlos, el qual como entẽdiesse, q̃ el Rey de Aragõ passaua a Calabria, considerãdo q̃ auiẽdo despidido su armada ð mar, y quedãdo su enemigo señor de lla, no podia defender aquel lugar ni los otros q̃ estauã a la marina, salio de Rijoles, y dexò alli al Principe su hijo: y por el mismo temor el Principe desamparo aquel lugar, y passose con su exercito al llano de S. Martin cõ demostraciõ, q̃ procuraua de prouocar al Rey de Aragõ a la batalla: y cõ este ademan començó de retirarse. Los de Rijoles q̃ trayan trato de rẽdir aquel lugar al Rey de Aragõ, q̃ por ser el primero de Calabria en la marina sobre el Faro era muy importãte, dierõ auiso al rey, q̃ los Frãceses erã ydos y a catorze ð Hebrero passò alla vna galera y lleuaua cõsigo a Alaymo de Lẽtin, Bernaldo ð Peratallada, y a Beltrã de Canellas, y la ciudad se le entregò cõ grã regozijo y fiesta. Trasel rey passarõ luego con toda la armada treziẽtos de caualloy cinco mil almogauares, y sabido q̃ el rey estaua en Rijoles, se le dierõ los castillos de la Mora Sãto Nochito, Sãtagueda, Pentadactylo, y otros lugares y con ellos Girachi. Vn dia, q̃ fue a veynte de Hebrero, salio el Rey de Rijoles cõ solo vn cauallero y treynta almogauares: y fue a reconocer el sitio y fortaleza de los lugares ð Sinopoli, y Semenara, a dõde estaua repartida la mayor fuerça del exercito del rey Carlos, y de alli passo a Solano: y teniẽdo nueua de cierta gẽte de caualloq̃ estaua en Gurusana, q̃ eran hasta quinientos Proẽçales, cuyo capitã era Ramõ de Baucio, embio el Rey ciertas compañias de almogauares, para que cõbatiessẽ aquel lugar, y siendo acometidos de noche, fuerõ muertos y el capitã preso, y mataronle sin conocerle, y los q̃ se escaparon se saluaron por la espesura de los bosques, que ay en aquella montaña. En el mismo tiẽpo el Rey a treze del mes de Março salio de Solano cõ la mayor parte de su gẽte a puesta del sol para yr a cõbatir a Semenara, porque estauã en aquel lugar, que era de los principales de Calabria, en guarnicion hasta ochocientos de caualloentre Proençales y Franceses. Tenia el Rey en medio la mõtaña de Solano, que era vn passo asperissimo, y muy dificultoso cõ bosques de estraña espessura, y gran arboleda, que ay en aquel remate del mõte Apenino, y mandó poner algunas cõpañias de Almogauares, que guardassẽ los passos, y mouio con toda su gente a vna hora de noche y passo la montaña sin ninguna resistencia. Yuan delantẽ

M. CC. LXXX. II.

Entregada Rijoles al rey se le rindẽotros Castillos vezinos.

Cõbatẽ los almogauares del rey la gente q̃ esta en la Gurusana y la vẽcen.

Va el Rey con la mayor parte de su gente a cõbatir a Semenara; y cõ q̃ ordẽ

Salense de Rijoles el rey Carlos y su hijo.

M. C C. LXXXIII.

te hasta quarenta de cauallo, y dos mil Almogauares, y antes que los de la villa se pudiessen apercibir, ganarõ la puerta y algunas torres del muro hazia la parte de medio dia, y los Frãceses salian sin ninguna orden, y Bernaldo de Peratallada, y Pedro Arnaldo de Botonac, de los primeros entraron con sus cõpañias, y Pedro Arnaldo con los suyos salio a la plaça, y peleò con el mayor tropel de los Frãceses que se auia alli juntado: y por otra parte Bernaldo de Peratallada anduuo discurriendo por las calles peleando con los enemigos, y fue preso el capitan de aquella guarnicion, q̃ se llamaua Ramon de Vilanoua. Fue puesta a saco la ciudad casi sin resistencia ni defensa alguna, auiẽdo en ella tanta gente de guerra, que la pudiera bien defender. De los nuestros vuo muy pocos muertos, y fue herido de vna piedra Bernaldo de Peratallada, que se señalo en aquel cõbate de muy valiẽte cauallero, y era hijo de don Gilabert de Cruyllas, q̃ fue gran priuado del rey. Despues de ste sucesso mandò el Rey fortificar y poner bien en orden los lugares y castillos que se ganaron en Calabria, y los que se reduxerõ a su obediencia, y proueyo, que quedassen quinientos de cauallo, y dos mil Almogauares en guarda y defensa de aq̃lla prouincia, cõtra las gentes de Carlos Principe de Salerno, y de la Morea, q̃ quedaua en lugar del Rey Carlos su padre: y boluiose el rey a Mecina, y mãdò proueer de gente los castillos y lugares principales, podiendo en ellos Arogoneses, y Catalanes, y naturales de la tierra, de suerte que estuuiessen mezclados proueyendo, q̃ de las parcialidades del reyuo, aquella fuesse mas fauorecida, y tuuiesse mas parte en el, a quien era mas expediente, q̃ el estado en q̃ las cosas entõces se hallauan ordenadas, quedasse saluo y seguro, y permaneciesse en la corona de Aragon.

Ponen los nuestros a saco a Semenara.

Dejando los presidios necessarios en lo ganado, se buelue el rey a Mecina.

¶ De la yda de la Reyna doña Costança a Sicilia: y q̃ fue jurado por sucessor en aq̃l reyno por los Sicilianos el Infante D. Iayme, y de la rebelion que intentaron en Sicilia Gualter de Calatagiron, y otros barones.

XXX.

Despues desto a doze del mes de Abril, llegò a la Isla de Sicilia con alguna gente de Aragon, y Cataluña, don Pedro señor de Averue, hermano del Rey, y el dia del Viernes Santo, q̃ fue a veynte y dos del mismo arribò a Mecina la reyna cõ los Infantes sus hijo, q̃ eran don Iayme, y dõ Fadrique, y la Infante doña Violante. Vuo grande y general regozijo y fiesta con su llegada, cõ grande demonstracion de alegria de los Sicilianos, como gẽte que boluia a la obediencia de sus señores naturales: y celebrò el rey la Pascua en aq̃lla ciudad con muy solene fiesta: y el Lunes siguiente armò cauallero a don Guillen Galceran de Cartella, a quien despues le dio titulo de Conde de Catançaro, que fue vno de los mejores caualleros, y mas estimado, que vuo en sus tiempos. Alli se detuuo el rey despues solos tres dias, animando y exhortando a los Mecineses, que con su fidelidad acostumbrada, estuuiessen conformes, para se opponer a la guerra contra sus enemigos, pues les dexaua a la Reyna su muger, y a sus hiios, que auian de participar con ellos en qualquier sucesso de fortuna que sobreuiniesse: declarandoles, q̃ el Infante don Iayme, que

Gran regozijo en el recibimiento de la reyna.

Arma el Rey cauallero a don Guillen Galceran, q̃ fue conde de Catançaro.

hijos, auia de ſuceder en aquel reyno y q̃ a la Reyna ſu madre y a el obedeciessen como a ſu miſma perſona: y dexaua por principales de ſu conſejo, a don Guillen Galceran, que nombrò por vicario del reyno: y a Alaymo de Lentin Maeſtre juſticier de Sicilia, Ioan de Proxita Cãceller, y a Roger de Lauria, que auia proueydo por ſu Almirante, y Capitan general de la armada, que auia de quedar en guarda y defenſa de la iſla. Entonces hizo merced a Alaymo de Lẽtin de las villas y caſtillos de Buchera, Palaçolo, y Odegrillo: y en ſeñal del gran amor q̃ el Rey tenia, le dio el cauallo de ſu perſona, ſu lança y eſpada, y vna celada muy rica, y ſu eſcudo: a cuyo conſejo y gouierno principalmente quedaua encomẽdada, no ſolo la perſona de la Reyna, y delos Infantes, pero todo el eſtado del Reyno. Dexó proueydo el Rey, q̃ el Almirante tuuieſſe en orden veynte y cinco galeras, y q̃ en cada vna dellas puſieſſe dos comitres, vno Catalan y otro Italiano, y quatro nocheres Catalanes, y otros tantos eſtrangeros: y de la miſma manera en los officiales, q̃ tenian el gouierno de proa: y que los remeros fueſſen de nacion Italiana, y los balleſteros Catalanes: y toda la otra gẽte d̃ guerra fueſſe Eſpañola, y q̃ por aquella orden ſe armaſſen qualeſquiere galeras, que nueuamente ſe huuieſſen de echar a lagua. Partio de Mecina el Martes la via d̃ Catania, y fue a Calatagiron por aſſegurar en ſu ſeruicio a Gualterio de Calatagiron, que andaua muy alborotado, intentado nueuas coſas: y de alli fue a Palermo, a dõde fue jurado el Infante dõ Iayme por ſucceſſor en el Reyno de Sicilia: y le preſtarõ los Sicilianos los homenajes y Sacramẽto d̃ fidelidad. De aq̃lla ciudad ſe fue por Mineo a Trapana, a donde eſtauan armadas quatro galeras y vn leño de gente muy eſcogida, cuyos capitanes eran Ramõ Marquet y Berenguer Mayol, y hizoſe a la vela en Trapana a onze de Mayo, cõ grã cuydado y recelo, no ſucedieſſe algũ eſtoruo a la jornada, por el qual no ſe pudieſſe hallar al plazo ſeñalado dela batalla, porque quedaua muy breue termino. Por eſta cauſa no ſe pudo detener a caſtigar la rebelion de Gualterio de Calatagiron, q̃ traya trato è inteligencia cõ los Franceſes para alterar y reboluer la Iſla contra el Rey de Aragõ auiendo ſido de los principales que coſpiraron contra el rey Carlos, y q̃ ſolicitó la yda del rey, y la perſecucion de la nacion Franceſa. Tuuoſe deſto noticia, quando el Rey eſtaua en Calabria, por vna eſpia del campo Frances, q̃ deſcubrio, que auia ofrecido y puesto en trato eſte cauallero, q̃ ſiendo partido el rey para Eſpaña a la baralla de Burdeus, embiãdo el rey Carlos cinquenta galeras a alguno de los puertos del val de Noto, haria entregar todas las mayores y principales fuerças y lugares de aq̃lla comarca: de q̃ ſe començo a tener grã ſoſpecha de ſu perſona, mayormẽte q̃ ſe auia eſcuſado d̃ paſſar cõ el rey a Calabria, auiendo ydo con el todos los mas principales barones y caualleros del reyno: y ſiendo diuerſas vezes rogado y requerido cõ cartas del rey que fueſſe para el, menoſprecio de cumplir ſu mandamiento. Antes que partieſſe el rey de Mecina, ſe tuuo aui ſo y nueua cierta, q̃ auia cõſpirado cõ Bonjoan de Noto, Tanouſto, Bayamonte de Terranoua, Ioan de Mazarino, Adenolfo de Mineo, y con otros muchos ſequaces y aliados ſuyos: y por ſu induzimiento Bonjoan y Tano, con otros que eran participes en aquel delicto, ſe rebelaron en Noto,

Quienes q̃da en guarda y gouierno de Sicilia.

Merced ſeñalada del Rey a Alaymo de Lentin.

Diſpoſicio notable del Rey en ordã a las galeras q̃ ſe armaſen.

Iurã los Sicilianos al Infante dõ Iayme en Palermo.

M. CC. LXXX. III.

Hazeſe el rey a la vela en Trapana por no faltar al plazo de la batalla y la conſpiracion de Gualterio

Quienes fueron los q̃ ſe reuelaron en Noto, con Gualterio contra el Rey.

M. CC. LXXXIII. Noto, lugar principal, que esta vezino del Cabo Passaro: y sabiendo, que el Rey yua a Calatagirõ, se fue Gualter para Butera sin querer esperar al Rey, diziẽdo a los vezinos de aquel lugar, que no podia ver, a quien no tenia aficion ni amor. Manifestandose la dañada y peruersa intẽciõ de Gualterio, y de sus secaces, el Infante don Iayme, antes q̃ el Rey llegasse a Trapana, partio para Noto, y lleuaua consigo a Alaymo de Lentin, con proposito de mandar prender y castigar algunos que estauan culpados en aquella traycion, y proueer aquel lugar de gẽte de guarnicion. Para esto passõ delante Alaymo, y hallò las puertas del lugar cerradas, y con guardas: y dio a los d' Noto auiso, como el Infãte llegaua, para q̃ le abriessen, y saliessen a recibirle: y fue esto tan de improuiso, que no tuuieron lugar de salirse, los que tenian aquel trato con Gualterio, y fueron presos Bonjoan y Tano, y entregaronlos a Alaymo Maestre justicier, y en el tormento descubrieron por orden toda la conspiracion y origen della, y los mas culpados. De Noto partiò el Infante para Calatagirõ, a donde fue muy bien recibido de todo el pueblo, y Alaymo con solos tres caualleros fue a Butera, y exhortò al pueblo, que acogiessen en aquel lugar al Infante, sin tener noticia Gualterio de lo que auia sucedido en Noto, è ignorãdo, q̃ fuessen presos Bonjoã y Tano, los de Butera recibieron al Infante, y Gualterio acusandole la consciencia, saliose del lugar, y entrose en Calatagiron, y con mano armada de los de su opinion y con algunos desterrados de Toscana, que consiguo tenia, echò del lugar los que eran fieles al Rey, y matò algunas personas principales, y puso en gran escandalo y alteracion toda aquella comarca: y començaron luego de juntarse con el. Sabido esto por el Infante, prouey̨ luego, q̃ don Guillen Galceran, y Natal de Ansalon justicier del val de Noto, con la gente que pudiessen recoger, apressuradamente se entrassen en Calatagiron, ò procurassen de cercar el lugar, de manera, que no se saliesse Gualterio: auisando, que se ayuntaria con ellos, è yria en su socorro. Por esta causa partio el Infante a grande priessa de Chaça, pero antes que llegasse, ya don Guillen Galceran y Natal de Ansalon con su gente estauan sobre Calatagiron, y con ayuda de algunos del pueblo se huuieron tan prudentemẽte, que prendierõ a Gualterio, y a Frãcisco de Todis, y manfredo de Montes, que eran mas principales en aquella conspiracion. Llegado el Infante a Calatagirõ, otro dia que fue a veynte y vno de Mayo fueron condenados a muerte, y degollados estos caualleros, y los principales que auian conspirado con ellos: y en muchos otros se executaron graues penas: y esta execucion fue causa, que puso terror a todo el Reyno: y sino se hiziera el castigò tan repentinamente, el daño se estendiera de tal suerte, que fuera dificil el remedio, y huuieran conseguido su efeto los ardides, que el Rey Carlos auia imaginado cõ sagacidad, para sacar al Rey de Sicilia, con color del desafio: en el qual siendo tantos, aunque era de anciana edad, no auia tanto peligro, como si combatiera cõ el Rey, que estaua en la flor de su caualleria.

Va el Infante don Iayme a Noto para castigar los rebelados.

Prẽden los de la cõspiraciõ, y descubrese el origen de ella.

Mata Gualterio en Calatagirò los q̃ sõ fieles al rey

Prendẽ la gẽte del Infante a Gualterio y sus secaces, y en llegãdo el Infãte los deguellan.

Este castigo pone freno en toda la Isla, y estorba los intẽtos de los ardides de Carlos.

¶ Que el Rey aporto cõ sus galeras al grao de Cullera: y de las letras que el Papa Martin diò, prohibiendo al Rey de Ingalaterra, q̃ no assegurasse el campo a los Reyes. XXXI

EL

EL Rey nauegò la via de Cerdeña, y passò muy grã parte del golfo cõ muy buẽ tiẽpo: pero antes de llegar a la isla cõ quarenta millas, tuuo tiẽpo cõtrario y mãdò, q̃ dos galeras de las q̃ el lleuaua, se reforçassen de remadores, y procurassen de allegarse a la costa de la Isla, no obstãte el tẽporal que hazia, poniendose a grande auentura: y representandole Ramon Marquet el peligro que auia en acostarse a Cerdeña, porque estaua aquella costa llena de cossarios, le dixo el Rey, que assi conuenia, pues por quanto en poder humano estuuiesse no faltaria que el no se hallasse el dia de la batalla en Burdeus. Nauegarõ aquel dia, y toda la noche, hasta llegar al golfo de Caller, y el Rey salto en tierra por tomar algũ refresco, y recogiose luego a su galera: y a remos, y vela nauegaron hasta treynta millas: y tornò a leuãtarse viẽto de Poniente, y fue forçado seguir la via de Berueria: y por aquel viento a orça nauegarõ vn dia y vna noche, hasta q̃ llegarõ bien cerca de la playa d̃ Alcoll: y en esta costa el viẽto se mudò, y al tercero dia descubrierõ a Menorca. Entonces con grande alegria el Rey comio, porque auian passado tres dias, que no quiso tomar refresco ninguno, por la grande pena y fatiga que tenia, creyendo, que no podia hazer su viaje. De alli nauegò prosperamente, y corrio por la costa del reyno de Valencia, hasta llegar al grao de Cullera, adonde salio a tierra de noche con solos tres caualleros: y otro dia, q̃ fue a diez y siete de Mayo se vino a la ciudad de Valencia. El Infante don Alonso no se mouio de Çaragoça: y aunque tenia creydo, que el Rey desembarcaria en la playa de Bercelona tenia puestas personas por todas las costas de Cataluña y Valencia, para que en llegando el Rey, le diessen auiso de la prouision que el auia hecho, y de las nueuas que de Frãcia, y Gascuña auia, cerca del seguro de la batalla, que entre los Reyes se auia aplazado. Mas aunque por parte del Rey se solicito, que el rey de Ingalaterra assistiesse a ella, y el lo auia assi ofrecido, se escusaua d̃ hazerlo, por prohibicion que el Papa Martin le hizo: porque como no se pretendiesse otra cosa, sino que el Rey don Pedro saliesse de Sicilia, tuuo muy gran cuydado el Rey Carlos de embiar luego al Papa el cartel del desafio, como parece por letras del mismo Põtifice, y assi cõ toda furia embio a Frãcia por Legado al Cardenal de santa Cecilia para dar orden con el Rey de Francia, que hiziesse la mayor, y mas cruel guerra, que pudiesse por las partes de Nauarra, y Cataluña, contra el rey de Aragon: y con esto juntamente mandò al Legado, que fuesse a Gascuña, para que de su parte amonestasse al Rey de Ingalaterra, y a sus Senescales, que no assegurassen el campo, ni assistiessen a la batalla: y para q̃ mejor se entienda la justificaciõ del Rey y que hizo su deuer como vno de los buenos caualleros que auia en el mundo, me parecio, que no era inconueniente, que se leyessen en este lugar las letras del Summo Pontifice que sobre ello se ordenaron, pues en ninguno de los Autores estrangeros, ni en los nuestros se haze mencion della.

Por no faltar al plaço de la batalla atropella el rey todas las dificultades, q̃ en el camino se le ofrecen.

M. CCLXXXII.

Traças del Papa para q̃ no se efetue la batalla aplaçada entre los Reyes.

Iustificase la causa del Rey de Aragon por las letras, q̃ cõtra lo aplaçado da el Papa.

MArtin Obispo sieruo de los sieruos de Dios, a nuestro carissimo hijo en Christo Eduardo illustre Rey de Ingalaterra. Es cosa muy decẽte a la dignidad Real, y cõuiene a vuestra saluacion, que en vuestra persona, de

M. CC. LXXX. III.

tal manera preualezcan siempre los efectos tan ordenados, q̃ libremente endereceys vuestro animo, para promouer los negocios de Christo: y cõ esto se de fauor a la tranquilidad publica, y con grande cuydado se ponga impedimento a lo que fuere parte para perturbarla, pues con el fauor diuino se deue procurar su augmento. Confiando en esto, nos parecio notificar a vuestra celcitud esta nouedad del desafio, que nueuamente se ha tratado, y firmado entre nuestro carissimo hijo en Christo Carlos Illustre Rey de Sicilia, y Pedro, que solia ser Rey de Aragon: que por sus graues excessos esta enlazado con vinculo de excomunion, y anatematizado por la Sede Apostolica: por ser cosa temeraria, y muy reprouada, y que con gran razon se deue prohibir. Esto es, que se han concertado los dos de concurrir en batalla campal, acompañando a cada vno dellos cien caualleros: y porque mejor se entienda la calidad deste desafio, embiamos dentro de nuestra Bulla el tenor del, en la forma que nos ha sido remitido por el mismo Rey de Sicilia: por donde conocereys quan contrario es este trátado a la empresa de la Tierra Santa: y quan dañoso a toda la Christiandad. Cierto es, que si esto se prosiguiesse adelante, no solamente seria causa de diuertir al mismo Rey deste santo negocio, y de otros que conciernen a la vtilidad publica, pero seria desuiar otros Principes y grandes, y a los otros fieles que estauan ocupados en lo desta santa empresa, y animados, o para yr ellos, o embiar sus gentes: y seria ocasion de poner la Tierra Santa a manifiesto peligro, no embiando el socorro que ha sido tratado con tanto cuydado, y procurado con tantos trabajos, y gastos. Tambien se deue considerar, quan peligrosa contienda se mueue entre los Christianos, si a esto se da lugar, y quan grandes peligros se aparejan, assi de los cuerpos, como de las almas, y quanta negligencia se imputaria por Dios, y las gentes a nos, como Vicario de Christo, a la Iglesia, a vuestra persona Real, y a todos los Catholicos, que fueren alguna parte, por qualquiere via para impedirlo, y quanta nota nos seria, si tal cosa como esta se permitiesse. Por todas estas causas, y por otros muchos inconuenientes, y peligros, que se nos representan, que no se pueden tan facilmente relatar, que nos amenaza la execucion de tal concierto como este, que seria tan contrario a la salud de las almas, y tã en opposito de la paz vniuersal y muy facil al derramamiento de la sangre de los Christianos, desseando estoruarlo, con los mas faciles y promptos remedios que se offrecen, hemos determinado de dar del todo por illicita la promessa hecha por el Rey de Sicilia, cerca de cũplir lo assentado entre ellos: pues cõtiene en si cosa tan expressamente reprouada: atendido, q̃ no se deue tolerar por la Iglesia desafio, no solamente entre Reyes, y Principes, pero ni entre particulares. Por estas razones lo reprouamos como ral, y damos por de ningun effecto, declarando el juramento que sobre ello se ha prestado, ser no solamente temerario, pero carecer de vigor y fuerça: absoluiendo al Rey de Sicilia, por no ser obligado a cumplirlo: y particularmente le mandamos, que del todo se abstenga, y desista de proseguir adelante en este hecho: y con pena de excomuniõ, de qualquiere processo que cõtra el pueda hazer la Iglesia, le inhibimos,

bimos, que no passe a poner en execucion tan pernicioso y nefando conflito, y a todos los otros, y a qualesquier fieles de Christo, que no le persuadan, que lo ponga en obra, ni le assistan en ella, en consejo ayuda, o fauor. Pues como quiera que os sea tan en la mano de impedir auto tan detestable, y dañoso, y cõforme al tenor del assiento, parece, que el declarar, y determinar el lugar para la batalla, depende de vuestro aluedrio: y no se determinando otra cosa de nueuo por las partes sin vuestra presencia, no puede auer effecto, conuiene, que cõ toda solercia y cuydado lo estorueys: porque si lo que no creemos, menospreciassedes de impedir cosa tan peruersa, no sin razon seriades reputado por fautor della: y no euitariades el peligro de la pena, y comminacion, que se añade en esta nuestra prohibicion: siendo tan decente y justo euitarla vn Principe tan Chatolico. Por ende amonestamos, rogamos, y exhortamos a vuestra serenidad real, en nuestro Señor Iesu Christo, y por el derramamiẽto de su preciosa sangre os conjuramos, y en remissiõ de vuestros pecados injungimos, que con toda la vigilãcia que pudieredes, estoruando la entrada destos Principes, en la ciudad de Burdeus, y en su territorio, y en otra qualquiere parte de Gascuña, con todos los remedios possibles impidays vn auto tan reprobado y temerario como este, y los aparejos del: y lo vedeys, denegandoles vuestra presencia: mandando a vuestros vicarios y officiales encarecidamente, que no reciban los gajes, ni se atreuan a señalar lugar para la batalla, ni hazer otra cerimonia alguna cerca desto, priuandoles de todo poder. Porque como quiere que nuestra intẽcion sea en todas las otras cosas tener respeto a vuestro honor, y estimar vuestra preeminẽcia y autoridad real quanto a esta parte declaramos estar vuestra alteza sometido, y sujeto a este nuestro edicto de prohibicion, y todos vuestros vicarios, y oficiales, y so pena de excomunion expressamente os inhibimos: mandãdo debaxo de la misma pena, que si en parte dello aueys en algo procedido, procureys cõ toda la celeridad q̃ pudieredes, reuocarlo, y no embargante esta nuestra prouision, por esta causa embiamos a nuestro amado hijo Iuan Presbytero, Cardenal de santa Cecilia, varõ señalado de grande sciencia, prudencia, y vida, a quien por contẽplacion de su mucha bondad amamos con suma afficion: y os rogamos, y pedimos q̃ cerca desto sigays sus consejos: y entre las otras cosas le cometemos, q̃ amoneste, è induzga con toda eficacia, assi a vuestra serenidad, como a vestros vicarios, y oficiales, por si, o sus Nuncios, o con sus letras, para q̃ obedezcã las moniciones Apostolicas, y nuestras inhibiciones y mandamientos: y si necessario fuere, ponga entredicho en vuestro reyno y señorio, con sentẽcia de excomunion, contra las personas, y en las tierras de vuestros vicarios, y oficiales: y por autoridad Apostolica los cõpela, como le pareciere mas expediente, no obstante, &c. Dada en Orbieto en las Nonas de Abril. M. CC. LXXX. II.

¶ Parecio mas claro la astucia y artificio que en esto huuo, que se hizo esta monicion sin, que el Rey don Pedro tuuiesse noticia della: y assi, ni el Rey de Ingalaterra vino a Burdeus, como a los Reyes auia offrecido, ni Iuan de Grili su Senescal en Guiana quiso dar esperança de seguro, qual se le embio a pedir por el Infante don Alonso, de parte del Rey su padre, antes

Hazese esta monicion sin que el Rey don Pedro tẽga della noticia.

Los que en Huesca por el mismo orden y para el mismo efeto se juntaron.

don Ximeno de Vrrea, D. Pedro Cornel, don Artal de Alagon, don Guillẽ de Puevo, don Pedro Iordan de Peña, Martin de Lehet, Lope Ximenez de Agon, y Ximen Garcez de Agon, Garcia de Lazano, Rodrigo Sanchez de Pomar, Pedro de Pomar, Gonzalo Lopez de Pomar, Ruy Ganzalez de Pomar, y Ximeno Gonzalez de Pomar, Pedro de Santuicente, Gõzalo de Vera de los Fayos, y Garcia Matheo su hijo, Diego Garcia de Vera, Garci Lopez de Taraçona, Ximen Perez d Taraçona, Pedro Momez, Martin Ximenez de Agon, Blasco Maça de las Cellas, Gil de Atrosillo, Guillẽ de Castelnou, Lope Guillen de Oteyça, Aznar de Ossera, Pedro Martinez de Artasona, Fortuño de Ahe, Garciperez Lahin, Gonçalo de Vergua, Gaston de Castellot, Pedro Iordan de Alcolea, Blasco Duerta, Ioan Martinez Dandues, Iuan Ferez Ahoñes, Pedro Aleman de Graos, Aznar de Rada, Ruy Ximenez de Luna, y Artal de Luna, hijo de don Lope Ferrench de Luna. Sin estos auia otros ricos hombres y caualleros de los que venian con el Rey, y del Reyno de Valencia, y sin detenerse en aquella ciudad, partio con solos tres caualleros: y mudando los caullos que le tenian en paradas, apressuro su camino denoche y de dia, y llegò en tres jornadas a Taraçona, a donde hallo al Infante dõ Sancho de Castilla su sobrino, que era alli venido, porque el Infante don Iayme su hermano, y don Ioan Nuñez de Lara, y don Ioan Alonso de Haro, ajuntauan en Nauarra mucha gente, para entrar cõ el Gouernador de aquel reyno, por la via de Taraçona, contra las fronteras de Alfaro, y Logroño. Mas el Rey sin detenerse, partio la noche siguiente de Taraçona con solos tres caualleros, que segun hallo en vna memoria antigua, eran dõ Blasco de Alagon, don Bernaldo de Peratallada, y Conrado Lança: pero Ramon Montaner, y Aclot no nombran sino al de Perarallada, y vno de los autores Sicilianos dize, que eran don Ximeno de Vrrea, don Gilabert de Cruyllas, y el de Peratallada su hijo: y qualesquiera que fuessen, conforman todos, que eran solos tres caualleros, y con ellos yua vn Mercader Aragones, que se dezia Domingo de la Figuera, muy conocido en Gascuña, por el trato que tenia de passar caullos de Castilla a Francia, y sabia bien el camino y passos, como hombre que auia caminado por ellos diuersas vezes. Este dize Ramon Montaner, que era de Çaragoça, y la historia General de Aragon, y la del Rey don Alonso el Decimo de Castilla, affirman ser de Calatayud: y era el que yua mas en orden como el principal de aquella compañia, y el Rey y sus caualleros yuan como escuderos suyos, todos en muy buenos caullos, y con sus azconas monteras. Caminaron a grandes jornadas mudando caullos, que tenian en ciertos passos: y llegaron a la vega de Burdeus el primero de Iunio a medio dia, que era el dia del plazo: embio el Rey a don Bernaldo de Peratallada, para que diesse auiso a su padre de su llegada, con orden, que dixesse a su Senescal, que vn caullero era ydo de parte del Rey de Aragon por hablarle, y se queria ver con el fuera de Burdeus: vinieron juntos el Senescal y don Gilabert con algunos caualleros. El Rey se desuio con el Senescal a vna parte, y preguntole, si asseguraria al Rey de Aragon, y a los caualleros que auian de entrar cõ el en la batalla, por

M. CC. LXXX. III.

Quienes fueron los que al Rey acompañaron hasta Burdeus, y el orden y armas que en el camino lleuarõ.

Camina el rey a la posta a Taraçona, donde hallo al Infante D. Sancho de Castilla.

Llega el Rey a la vega de Burdeus el dia aplazado y el orden que tuuo para ver al Senescal, sin que le conozca.

ni ayudassen en la guerra: y proueyo se, que Martin Romeu de Vera, Iusticia de Calatayud, y los oficiales delas villas de Teruel y Daroca vedassen, que no vendiessen, ni embiassen bastimentos a la gente de don Iuan, que hazia guerra en los lugares del rey d Castilla, y los de aquellos concejos estuviessen en frontera contra los de Albarazin, porque don Iuan Nuñez tenia el señorio de esta ciudad, como esta dicho, por razõ de doña Theresa Aluarez su muger, que fue hija de don Aluar Perez de Açagra, señor de Albarrazin. En este mismo tiempo, por estar apoderados Frãceses del reyno de Nauarra, trataron de se venir al seruicio del rey de Aragon dos ricos hõbres los mas principales del, q̃ eran don Garcia Almorauid, y dõ Iuã Gonçalez de Baztan: y offrecieron ser sus vassallos, y seruirle, cõ sesenta de cauallo, y quinientos peones, y antes desto dõ Vela Nuñez de Guenara, q̃ era rico hõbre de aquel Reyno, y otros muchos se vinierõ para Aragon por auerse apoderado el Rey de Francia del Reyno, despues de la muerte del Rey don Enrique. Estauã los Nauarros muy descontẽtos del gouierno de Eustacio de Belmach, q̃ residia por gouernador por el Rey de Francia, de q̃ se siguio grãdiuision y vandõ entre los Nauarros mismos: y ajuntaronse los ricos hombres para echalle de la tierra. Los de Pãplona estauan assi mismo diferentes en grande parcialidad, y hazianse guerra los del Burgo con los dela ciudad, y el Gouernador se puso dentro por defenderlos, y con el don Corbaran de Vidaure, y recogieronle, y obedecieronle en nombre del rey de Francia. Pero los ricos hombres del otro vando combatierõ por muchos dias la ciudad, esperando, que el rey de Castilla les embiaria socorro, como auia ofrecido, y llegando primero gente Francesa salieron del Burgo, y boluierõse para Aragõ y Castilla, y los q̃ quedarõ fueron maltratados y perseguidos, y la ciudad fue robada, y destruyda: y muchos dlos vezinos presos y muertos: y la Iglesia Cathedral fue violada y puesta a saco: y fuerõ executadas muy grãdes crueldades por los soldados y gẽte Frãcesa. M. CC LXXXIII.

Titulo por el qual tiene D. Iuã Nuñez a Albarrazin.

Passanse algunos ricos hõbres de Nauarra al seruicio del rey de Aragõ y porque.

Diuision entre los mismos Nauarros, y robo y destruycõ de Pamplona por los Frãceses.

¶ De la sentencia que el Rey de Castilla dio contra el Infante dõ Sancho su hijo XXXIIII.

TAMBIEN por el mismo tiempo vuo en Castilla gran diuision y guerra entre los que seguian la voz del Rey don Alonso contra el Infante don Sancho, y los de su opinion. Porque el Infante por acabar d confirmarse en la sucesion, casò con doña Maria hija del Infante don Alõso, señor de Molina, y de doña Mayor Alfonso de Meneses su muger: y dio a doña Violãte su cuñada por muger a don Diego Lopez de Haro, hermano de D. Lope Diaz señor de Vizcaya: y hizo donacion al Infante don Manuel su tio dela villa y castillo de Peñafiel para el y sus sucessores, y partio de Castilla para la ciudad de Cordoua, por se oponer a qualquiere entrada que el Rey su padre, que estaua en Seuilla, pensase hazer: segun el mismo Rey don Alonso lo affirma, en la sentencia que dio contra el Infante su hijo, yua con animo y trato de prender a su padre, y mandò conuocar los concejos de Iaen, Baeça, Vbeda, y Andujar, y el cõcejo de Cordoua para yr con formado exercito

Casa el Infante don Sancho cõ doña Maria hija del Infante don Alõso y porque.

Ba el Infante con exercito formado contra su padre.

M. CC LXXX. III.

contra la ciudad de Seuilla: por auer a su mano, si pudiera, la persona del Rey: pero la ciudad de Seuilla, y los que fueron ficles al Rey don Alonso, y gran numero de moros que el Rey de Marruecos embio de allende en su ayuda, resistieron ala gente del Infante. Viendose el Rey don Alonso desamparado de todo socorro, y que el Infante de cada dia se yua mas apoderando del Reyno, procedio contra el, a priuarle de la sucesiõ: y publicò su sentencia. Esto se hizo con grande solennidad y cerimonia, y ayuntaronse en el palacio Real dõ Ramon Arçobispo de Seuilla, don Suero, Obispo de Caliz, fray Aymar electo Obispo de Auila, Pelay Perez Abbad de Valladalid, y todas las Dignidades, y Perlados de las Ordenes, que alli se hallaron: y fueron presentes don Martin Gil de Portugal, y tres Embaxadores del Rey don Dionys, que erã don Suer Perez de Baruosa, don Iuan de Auoyn y Gonçalo Fernandez, y otros caualleros Portogueses: Tel Gutierrez Iusticia de la casa del Rey, Pedro Garcia de Hairones, Garci Ioffre de Loaysa, Pedro Ruyz de Villegas, y Gomez Perez alguazil mayor de Seuilla. Assentose el Rey en presencia de todo el pueblo en su estrado, que para aquel auto estuuo adereçado, y publicamente ante todos por su sentencia se refirierõ por escrito las causas que para ella auian precedido, y entonces maldixo al infante don Sancho su hijo, diziendo, q̃ le sometia, y ponia debaxo de la maldiciõ de Dios y su yra, y que estuuiesse subjeto a ella como impio, parricida, rebelde, inobediente, y contumaz. Tras esto declaro, que le desheredaua, y priuaua de qualquiere derecho que tuuiesse, y le podia competer en la sucesion de sus Reynos y señorios, como a hijo ingratissimo, y que tanto auia degenerado: y porque no pudiesse suceder en ellos despues de su muerte, ni otri por el en su lugar, le condenaua en aquella sentencia: la qual se publico a ocho dias del mes de Nouiembre del año passado de M.CC.LXXXII. Despues de auerse pronunciado esta sentencia, reuoco el Rey los homenajes, y juras, que se auian hecho por su mandado al Infante, quando se trato, que le jurassen de tener y obedecer como heredero y sucessor despues de los dias del Rey su padre. Entonces el Infante puso grande confederacion y amistad con el Rey de Granada, y se começo vna muy cruel guerra entre el, y dõ Iuan Nuñez de Lara, q̃ era el principal de los q̃ seguian la voz del Rey dõ Alõso, y le hazia guerra hasta las puertas de Burgos: y estuuo aquella ciudad muy alterada, porque la infanta doña Berenguela abbadessa de las Huelgas, fauorecia la parte del Rey don Alonso su hermano, y el Infante con temor que no se leuantasse contra el aquella ciudad, fue a Burgos, y saco de las Huelgas a la abbadessa suria. Desde el principio destas alteraciones el Rey de Castilla tuuo recurso al Papa, y a la Sede Apostolica, y por su parte se pidio, q̃ atendido que era a todo el mundo notorio, q̃ el era legitimo heredero, y Rey de los Reynos de Castilla, y Leon, y que por largo tiẽpo auia tenido la possessiõ y libre regimiẽto, y administracion dellos, y por vna detestable malicia le perturbauã, e impediã en su possessiõ, tuuiesse por bien el Papa, a quien nuestro Señor auia constituydo por superior sobre todos los Reynos, de mandar a los Perlados, Barones, y Vniuersidades de sus señorios, que le obedeciessen en aquellas cosas

Forma en que se publico la sentencia del Rey contra su hijo.

Dia en q̃ se publico esta sentẽcia.

Cõfederase el Infante con el Rey de Granada, y haze cruel guerra a don Iuan Nuñez.

Recorre el Rey don Alõso por fauor al Papa.

sas, en que le eran obligados, como a su Rey, y señor natural, que cõcernian a la administracion y jurisdicion Real: hasta que delante del Papa se vuiessen prouado legitimamente las causas, porque pretendian, que no le deuian obedecer. El Papa que estaua muy confederado con el Rey de Frãcia, fauorecio al Rey dõ Alonso, quãto el Rey de Francia lo quiso: y por el mes de Agosto deste año, dio sus letras para todos los Perlados, Barones, ciudades, y pueblos de sus Reynos, en que mandaua que le restituyessen y prestassen la obediencia que le auian quitado: y en caso que lo rehusassen, nombro por juezes executores contra los rebeldes, al Arçobispo de Seuilla, y al Dean de Tudela, y al Arcidiano de la Iglesia de Sãtiago: para que por censuras Ecclesiasticas los compeliessen, y procediessen contra ellos: y requirio a los Reyes de Francia, e Ingalaterra que diessen fauor al Rey don Alonso para cobrar sus Reynos. Estos juezes pronunciaron sentencias de excomunion, y suspension contra algunas personas principales, y en todos los lugares que seguian la opinion del Infante dõ Sancho, que eran casi todos los de Castilla, pusieron Ecclesiastico entredicho: y assi en vn mismo tiempo los Reyes de Castilla, y Leon, Galizia, y Asturias, Toledo, y el Andaluzia, y los Reynos de Aragõ, y Valencia, y principado de Cataluña estauan entredichos de los diuinos oficios.

Fauorece el Papa al Rey don Alonso quanto el rey de Frãcia quiere.

Entredicho en casi toda España, y sus Reyes en vn mismo tiempo.

¶ *De la gente de guerra Frãcesa, que entro en el Reyno de Aragon por las fronteras de Nauarra, y que los Nauarros se apoderarõ delos lugares de Vl, Lerda, y Filera.* XXXV.

LA gente de guerra del Rey de Frãcia q̃ estaua en Nauarra, buelto el Rey de Aragon de Guiana, se fue acercando a las fronteras del Reyno de Aragõ para entrar por el: pero el Rey, aunque tuuo noticia desto, no se mouio de Taraçona, porque le parecia, que era comodo lugar aquel, para delde alli dar fauor a la parcialidad del Infante don Sancho, y proueer lo que conuiniesse, assi cõtra la gente de don Iuan Nuñez, como en la guarda y defensa de su Reyno contra los Nauarros, y Franceses. Proueyo, que aunque aquel exercito entrasse por el Reyno, los q̃ estauan en la frontera de Aragon, no saliessen cõtra ellos, y escusassen de venir a rẽcuentro, o batalla: antes atendiessen a defender los castillos y lugares fuertes, en que auia gente de guarnicion, y de los q̃ no tenian defensa, se recogiessen a las villas principales de la comarca, y la gente de guerra estuuiesse a pũto para acudir a qualquiere parte q̃ el mandasse. Esto se proueyo cõ consejo de algunos muy platicos en la guerra, cõ fin que los Frãceses sin recelo entrassen, y despues pudiessen seguirlos, hasta tãto q̃ a su ventaja fuessen forçados a dar la batalla. Eran los Frãceses, sin la gẽte del reyno de Nauarra, quatro mil de cauallo y muy grãde y excessiuo numero de gẽte de pie, y este exercito entro por la parte y frõtera de Sãgueſſa, haziẽdo tala y estrago en toda aq̃lla comarca, quatro leguas dẽtro de Aragõ: y llegarõ juntos sobre vn castillo, q̃ era fuerte, que se llamaua Vl, q̃ en tiẽpo del Rey dõ Iayme, fue de Fortuño de Ahe Iusticia de Aragon, y le tuuo con el lugar en feudo de honor: y despues el rey dõ Pedro le auia dado a vn caualle-

M. CC. LXXX. III.

Prouision real hecha por consejo de guerra, para defenderse de los Frãceses.

Numero del exercito Frãces.

Sitio de Vl y cuyo fue, y era.

M. CC. LXXX. III.

ro Aragones de ſu caſa, que ſegũ Mõtaner y Aclot, y el autor de la hiſtoria General de Aragon eſcriuen, era Ximeno de Artieda, que fue vno de los buenos caualleros que huuo en eſte reyno: y fueſe a poner en el para defendelle de los Franceſes. El exercito ſe puſo en torno del caſtillo por combate ganaron el arraual, y la barbacana, haſta llegar a la torre mayor: y como quiera q̃ la gẽte que tenia Ximeno de Artieda en ſu defenſa haziã ſu deuer, y ſe defendian animoſamente, mas eran tan pocos, que no baſtauan contra tan poderoſo exercito. Deſpues de auerle combatido algunas vezes, y batido con las machinas, è ingenios de guerra minaron haſta la torre, y puſieron en cuentos vna eſquina della, y pegaron fuego a la madera, y cayo vn pedaço del muro de la torre, y murieron los mas que la defendian. Fue tan grande el esfuerço y valentia de aquel cauallero, que con verſe ſolo, y no ſer parte para defender lo q̃ quedaua en defenſa, por no dar el caſtillo a los enemigos, deliberó antes morir, que rendirſe, y con los pocos que quedauan, ſe ponia al mayor peligro, ſin quedarle a penas armas, con que defenderſe. Las eſcalas ſe arrimaron al muro, y el caſtillo era entrado, mas el animo de aquel cauallero no podia ſer vencido, ſino cõ la muerte: y el general del exercito Frances, q̃ conocio tã gran esfuerço y valor, proueyo, q̃ no le mataſſen, y que fueſſe preſo, y ſegun Montaner eſcriue, lo lleuarõ a Toloſa al caſtillo Narbones, de donde deſpues ſe eſcapò, y fue vno de los q̃ mas ſe señalaron en eſta guerra. Entonces fueron deſtruydas las villas de Lerda, Vl, y Filera, que eſtauan en aquella frontera, y tomaron a ſu poder los Nauarros el ſeñorio y juriſdicion de aquellos lugres, q̃ eſtauan enla raya y frontera del Reyno: y la tuuieron vſurpada los de Sangueſſa mientas duraron las guerras entre eſtos Reyes. Eſto ſe hizo, ſegun el autor de la hiſtoria general eſcriue, cõ fauor de algunos caualleros de aquella comarca, que eran parientes, y del vãdo de los de Saraſſa de Nauarra, y entraron los Frãceſes por el val de Pinçano, y llegaron a Baylo, y Arbues: y deſtruyeron, y quemaron los lugares de la parte del valle de Aragon, y paſſaron adelante haſta verdun, y quemaron el mercado: y ſegun eſcriue eſte autor, deſta entrada tomaron a Saluatierra, y labraron vn muy hermoſo caſtillo, pero parece por memorias antiguas, que la toma de Saluatierra fue deſpues de aquella primera entrada.

Esfuerço notable de Ximeno de Artieda ſeñor de Vl, y preſo ſe libra.

Tienen los Desẽgueſſa vſurpada la juriſdiciõ deſtos lugares mientras dura la guerra entre los Reyes.

Diſcurren los Franceſes haſta Verdũ haziendo daños.

¶ *Del matrimonio q̃ ſe trato entre el Infante don Alonſo, hijo primogenito del Rey de Aragon, y Leonor, hija de Eduardo Rey de Ingalaterra.*

XXXVI.

POR eſte tiempo eſtauan las coſas del rey en muy eſtrecha neceſsidad, y en grãde peligro, procediendo el Papa contra el a priuacion de ſus Reynos, y teniẽdo tan prouocada la Sede Apoſtolica, y tan injuriada, y ofendida la caſa de Francia: y viſto en quanta auentura tenia, no ſolo lo de Sicilia, que eſtaua tan lexos, pero lo de ſu propria caſa y Reyno, con grande prudencia y maña, trato muy eſtrecha confederacion y amiſtad con Eduardo Rey de Ingalaterra, mediante matrimonio del Infante don Alonſo ſu hijo primogenito, y de Leonor hija del Rey de Ingalaterra: y vino el Rey Eduardo en lo deſte matrimonio con gran volun-

Que fue el fin del rey en eſte matrimonio.

Biene el rey Ingles, con mucho gusto en el matrimonio, y el Papa procura apartarle del.

luntad confederarse con el Rey don Pedro auiẽdo determinado de rõper del todo con Frãceses. Teniendo desto noticia el Papa, q̃ no pensaua, ni trataua en otro negocio sino en perder y destruyr al Rey de Aragon, procurò desuiar deste proposito al Rey de Ingalaterra, encareciendole las inominias, è injurias con q̃ auia tenido presunciõ dõ Pedro de Aragõ, de ofender a la santa madre Iglesia, y quã enormes y graues eran las ofensas con q̃ la perturbaua: ocupandole tã temerariamente la isla de Sicilia. Por esta causa dezia, q̃ se marauillauã todos los fieles, a cuya noticia auia llegado este tratado, q̃ el rey Eduardo, q̃ era tã deuoto, y Catholico Principe y gran zelador de la fe, tuuiesse platica cõ don Pedro de Aragõ, para q̃ casasse su hija con el Infante don Alonso su hijo primogenito: y afirmaua el Papa recibir desto en su animo gran turbaciõ, desde q̃ vino a su noticia: porque siẽpre el y la Sede Apostolica dessearon cõplazerle, y procurar su exaltaciõ, y de su reyno: y dezia q̃ deuiera cõsiderar, q̃ de aquello resultaua grã deshõra a toda su casa real, y era en detrimẽto de su gloria, pues no se podia cumplir sin notable ofensa de la magestad diuina: y con grande escandalo de los fieles, y en manifiesto menosprecio de los sagrados Canones. Que se marauillaua mucho del, que no tuuiesse memoria, q̃ la cõdessa de la Proença, q̃ fue madre de la illustre Leonor reyna de Ingalaterra su madre huuiesse sido hermana de Amadeo cõde de Saboya padre de la muger de Manfredo, q̃ huuierõ a doña Costãça muger de dõ Pedro de Aragõ, madre de don Alõso: y assi si lo mirasse, entẽderia, q̃ su hija y don Alõso estauan en quarto grado de parẽtesco: y q̃ tal ayũtamiẽto como este no se auia de juzgar por matrimonio, sino por vn illicito con tubernio. Que no permitiesse Dios, q̃ escurecciesse la illustre fama, y gloria dè su nombre cõ tal obra como esta, ni amãzillasse la sinceridad y deuociõ suya, cõ la contagiõ de semejante vinculo, ni derogasse a los titulos esclarecidos de su sangre, ni cõ esta ocasion pertubasse la Iglesia, q̃ le amaua con summa caridad y aficion. Iuntamẽte con estas amonestaciones le requeria y exortaua, q̃ considerasse atentamente, q̃ no le cõuenia, ni era decẽte cõ traher parẽtesco con vn enemigo, y perseguidor manifiesto de la Iglesia: y q̃ si esto se efectuasse, daria dello a nuestro señor muy estrecha cuẽta: y prouocaria a el y a la Iglesia grauemẽte, y no se podria permitir, como cosa q̃ era contra Dios y contra los estatutos de los sagrados Canones: y q̃ sin dilacion reuocasse, lo que estaua sobre este negocio acordado. Esto fue estãdo el Papa en Orbieto a siete del mes de Iulio deste año, y fueron estas amonestaciones causa, para q̃ se suspendiesse aquella platica, aunque los Reyes entre si estauan ya muy conformes y confederados. M. CC. LXXX. III.

Suspendesse la platica deste casamiento por las amonestaciones del Papa al de Ingalaterra.

¶ En este medio se yua juntando la gente de guerra, y mandaua el Rey llamar los ricos hõbres y caualleros que se auian conuocado a cortes generales en Taraçona, con animo de salir contra sus enemigos, y darles la batalla: pero sucedieron tales nouedades y alteraciones en el Reyno, q̃ no solamente estoruaron, que no se effectuasse, pero fueron causa de grandes contiendas y dissensiones ciuiles, que dudaron mucho tiempo: y pusieron en tanto trabajo y fatiga al Rey, que huuo de seguir otro camimino: porque no solamente procedia el Papa contra el con las armas Espirituales, poniendo Eccle-

siastico

M. CC. LXXX. III.

siastico entredicho en todo el Reyno y señorio de su corona, pero auiase cõ federado con el Rey de Francia para destruyrle: y la guerra que se pensaua tener en Sicilia y Calabria, no solamẽ te auia passado los limites del Reyno de Aragon, pero llegaua ya a las puertas de Çaragoça, y se temia, que los trabajos y daños della los padeceriã dentro en sus casas.

Persigue el Papa al Rey cõ sus mayores fuerças espirituales y tẽporales

¶ *De la sentencia que el Papa dio contra el Rey de Aragon, en que le priuo de sus Reynos y señorios.*

XXXVII.

CVANDO se pronũcio la sentencia que el Papa dio contra el Rey de Aragon en q̃ fue declarado por descomulgado y enemigo de la Iglesia, y todos sus fautores y aliados se puso entredicho Eclesiastico, no solo en el Reyno de Sicilia, pero en todo su señorio, de tal manera, que no se administrauan Sacramentos algunos, sino el del Baptismo, y de la Penitencia de los que morian: y solamente era permitido, que en las Iglesias Cathedrales y Colegiales, y en las parrochias vna vez en la semana se celebrassen missas, para renouar el santissimo Sacrãmento, que se auia de ministrar a los que estauan en peligro de muerte: y esto cerrados los Templos, por la forma que la Iglesia acostumbra. Fueron declarados en vn mismo dia por descomulgados y enemigos de la Iglesia, como dicho es, el Rey de Aragon, y el Emperador Paleologo, como principales cõspiradores y aduersarios della: y como no se huuiesse reduzido a la opiniõ y voluntad del Papa, dentro de los terminos que les fueron señalados. el Papa por su sentencia procedio a priuacion de los Reynos y señorios de la corona de Aragon, y los expuso a la inuasion, y ocupacion de qualquiere Principe Catholico, que contra ellos procediesse, y daua por libres, y absueltos a sus subditos y vassallos de los juramentos y homenaje que le huuiessen prestado, por el señorio natural que sobre ellos tenia. El fundamẽto mas principal que el Papa tuuo para proceder a esta priuacion, contra el Rey de Aragon, fue el reconocimiento que el Rey dõ Pedro aguelo deste Principe, hizo al Papa Innocencio Tercio al tiẽpo de su coronaciõ, quando constituyo por tributario a la Iglesia el reyno de Aragon, y Principado de Cataluña, que eran tan libres y exẽptos de todo reconocimiento de superioridad, obligando a si, y a sus sucessores como fieles y vassallos suyos: señalando en cada vn año la cãtidad y tributo, de que en lo anterior se haze mencion. Con esta ocasion y color se procedio contra el rey, diziẽdo, que siendo vassallo de la Iglesia, auia puesto assechanças para ocupar el Reyno de Sicilia tyranicamente, comouiendo è incitando el pueblo, para que se rebelasse contra la Iglesia, de cuyo dominio era, no le competiendo en el derecho alguno por razon de su muger y hijos: y fue declarado, que auia incurrido en la pena de infidelidad a que estaua obligado como subdito de la Iglesia: de que se siguio, que auiendose promulgado la sentencia de excomunion, y entredicho que se dio en Montefiascon, despues procedio el Papa a sentencia de priuacion de sus Reynos: y fue priuado de las tierras y señorios que posseya, como contumace y rebelde, y fuerõ expuestos a qualquiere Catholico, q̃ los pudiesse adquirir: reseruandose el Papa facultad de poder ordenar,

Fundamẽto de la sentencia.

Declara el Papa al rey y al emperador Paleologo por descomulgados de la Iglesia.

nar y disponer dellos, como directo señor, como despues lo hizo. Esta sentencia de priuacion se publicò estando el Papa en la plaça de la Iglesia mayor de Orbieto a veynte y vno del mes de Março del año de la Nauidad de M. C C. L X X XIII. y pudo tanto la indignacion è yra que el Papa tuuo contra el Rey de Aragon, y lo que el Rey Carlos le incitò contra el, q̃ esto se tuuo por bastante causa y fundamento, para priuarle de los reynos y señorios, que por tan largo discurso de tiempo sus predecessores auian conquistado de poder de infieles, con tanto derramamiento de sangre: no obstante que el Rey don Pedro no pudo perjudicar a sus sucessores, auiendo dexado libre y exempto los Reyes passados este reyno: mayormente, que nunca por el Rey dõ Iayme su hijo ni despues fue reconocido en lo temporal el señorio de la Iglesia, ni se pagò el tributo y cẽso: antes expressamente le rehusò de dar al Papa Gregorio decimo en el Concilio de Leon, como dicho es: y el mismo Rey don Pedro su hijo al tiempo de su coronacion, hizo la protestacion q̃ se ha referido, de no reconocer señorio a la Iglesia en lo temporal, por razon del reyno de Aragon, ni de los otros estados y señorios de su corona: y por estas causas y otras muy juridicas que hazian en su fauor, vso del recurso de q̃ en semejantes casos vsaron otros Principes, interponiendo apelacion de la vexacion y agrauio que recibia sin ser oydo ni conuencido.

Publicase la sentẽcia en Orbieto.

Causas por q̃ no pago el Rey el tributo tẽporal a la Iglesia.

Apelase el Rey de la sentencia dada.

¶ *De las cortes q̃ el Rey tuuo a los Aragoneses en Taraçona, y en Çaragoça, a donde se otorgo el priuilegio general, que fue confirmacion de los fueros y priuilegios antiguos.* XXXVIII.

M. CC. LXXX. III.

COmençaron en este tiempo los Aragoneses a sentir el trabajo de la guerra, que se mouio con gente estrãgera, y poderosa; estãdo ellos vsados a pelear y seguir la guerra cõ los moros, por causa de la religion: o con los Reyes sus comarcanos por los limites y ampliacio del reyno. Erã todos Españoles exercitados en vnas mismas armas y milicia, y como quiera q̃ en los tiẽpos passados en las guerras q̃ tuuierõ en la Proẽça; y en otros señorios de Francia, y postreramente en la ocupacio del reyno de Sicilia, mostraron bien, q̃ en tolerãcia y esfuerço se podian oponer contra qualesquiere naciones, y tenian prouados sus animos con los Franceses, y no les espantaua ni ponia terror la feroz armadura de la gente de caualło, ni aquel impetu primero tan furioso y terrible, pero era muy diferente negocio hazer la guerra en la tierra y casa del enemigo, o tenerla en la suya, y auerla de defender del poder y fuerças del Rey de Francia, q̃ estaua tan a dẽtro en Espaã cõ la possessiõ del reyno de Nauarra, q̃ nueuamẽte auia adquirido, q̃ era el mas poderoso Principe q̃ en la Christiandad auia. Aunq̃ en las fuerças y poder fueran yguales estos Principes, temiã la variedad de los casos, q̃ en las guerras suelẽ suceder, siendo tãn inciertos y dudosos los sucessos. Considerauan, quantas aduersidades particulares y publicas sobreuenian muchas vezes por la poca experiencia de los capitanes: y por el contrario, quantos bienes y prouechos encamina la prudencia, y el libre y desapasionado cõsejo. Era muy ensalçada la fama del rey de Francia, principal promouedor desta guerra, cuyo nombre era sumamente estimado,

Españoles, fuertes y sufridores en la guerra, hazen razones en esta.

M. CC. LXXXIII.

estimado, no solo por la memoria de su padre, que estaua tã celebrada entre las gentes, pero tambien desde q̃ auia sucedido en el reyno, se auia siẽpre loado su valor, cõ esperança que auia de señalarse en alguna muy notable empresa. Tras esto juzgauan ser cosa muy nueua y graue, que no les ponia menos espanto que el poder de tan grande aduersario, tener declarada por enemiga juntamente con la casa de Francia la Iglesia, y al Vicario de Christo, y estar entredichos de los diuinos oficios, y dela participacion de los fieles Catholicos, los que hasta alli auian sido fauorecidos de los Pontifices passados, por ser el muro y defensa dela Christiandad contra los infieles. Parecia ser temeridad querer tener contienda cõ los mas poderosos Principes del mũdo, por el reyno de Sicilia, que tan apartado estaua del señorio y prouincias de España, cuya defensa seria tan difficultosa: y esto en desacato y ofensa d̃ la Sede Apostolica: y no les parecia q̃ se ganaua reputacion, en auer cobrado tan facil y repentinamente aquel reyno, que al comiẽço pudo por los naturales del ser entregado, como podria en otra ocasion de la misma suerte ser restituydo a su primer señor, pues en lugar de sustentar guerra en Calabria y Sicilia, se auia de sostener, y padecer en sus proprias casas con tanto peligro del reyno: diziẽdo que era biẽ merecido, q̃ por auer cobdiciado y ocupado lo ageno, viniessen a tener guerra y tanta fatiga por lo suyo proprio. Que ayuda o socorro seria bastante para resistir a las armas y fuerças de dos enemigos tan grandes: dexado a parte el rey Carlos que por su reyno y prouincias de Pulla y Calabria seria poderoso, no solo de cobrar a Sicilia pero de acometer por mar y por tierra el principado de Cataluña, por la vezindad, y puertos de la Proẽça, y poner en grãde cõfusiõ y peligro toda aquella tierra: pues no se deuia tener tanta confiança del Infante D. Sancho de Castilla, autor de tan abominable y feo caso, como auia sido ocupar el Reyno tyranicamente, y priuar de la possession del, no solamẽte a su sobrino, pero lo que era de mayor detestaciõ, al rey su padre: siendo a penas bastante de sustentarse en su tyrania sin ayuda, y fauor del Rey de Aragon. De manera que nueuos temores eran causa de reduzir a la memoria, los daños y fatigas passadas, y menospreciar los successos prosperos que hasta alli auian alcançado en grandes y muy notables guerras, y conquistas ellos y sus antecessores. Estauan con grande quexa todos los ricos hombres del reyno, del modo que el Rey tenia en el proceder de la guerra, y en auerla començado tan libremente: porque no solamente la emprendio sin les dar parte de lo que pensaua hazer, pero en el progresso de los negocios se recataua, y encubria tanto dellos, que no seguia parecer, ni cõsejo alguno, sino el suyo, o de algunos Italianos, y Sicilianos, que seguiã su Corte: y lo que otros reputauan a grande prudencia del rey, guardar gran secreto en sus empresas y consejos, como lo era, ellos lo echauan a la peor parte: y les parecia grande nouedad, que no se siguiesse la orden q̃ los reyes passados hasta alli tuuieron en los echos de la paz y guerra: porque ningun negocio arduo emprendian, sin acuerdo y consejo de sus ricos hombres. Todos los caualleros Infançones, y gente popular eran en esto conformes, y generalmẽte lo sentian por graueza: y temian

Temen mucho los Aragoneses, las censuras de la Iglesia.

Quexa de los ricos hõbres, infançones y vulgo de Aragon.

las

las cargas y vexaciones que esperauan sostener en vna guerra tan dura y difficil, como estaua començada: y lo que mas los indignaua era, que se platicauan para socorro de las necessidades presentes, nueuos cargos de imposiciones y tributos, como bouajes y quintas, que fueron ya en tiempos passados reprobados, porque poco antes en las cortes de Exea, se auia declarado ser exemptos de tales seruicios, y el Rey agora pensaua introduzirlos: de que los Aragoneses se tenian por agrauiados, y estauan muy vnidos: porque tenian todos grã temor que no naciesse alguna tan repentina fuerça, que opprimiesse la libertad del reyno: y deliberaron en grande cõformidad de imitar a sus mayores, que no fueron mas solicitos y cuydadosos en fundar la libertad en el reyno, que en conseruarla, y mantenerla de alli adelante: y estuuieron muy cõformes en no dar lugar, que se procediesse extraordinariamente contra la disposicion de sus fueros y priuilegios. Sucedio tras esto, que estando juntos en Taraçona, a las Cortes que el Rey mandò conuocar, vn dia que fue el primero de Setiembre deste mismo año, don Ximeno de Vrrea el viejo, don Pedro Fernandez señor de Ixar, y Don Pedro señor de Ayerue, hermanos del Rey Dõ Pedro Cornel, Don Artal de Alagon, don Lope Ferrench de Luna, don Atho de Foces, don Sancho de Antillon, don Gombal de Benauente, don Ximeno de Vrrea el moço, ricos hombres, y de los caualleros mesnaderos, Don Lope Guillen de Oteyça, Pedro Iordan de Peña, Gombal de Tramacete, Gil de Vidaure, Pedro Garcez de Nuez, y muchos caualleros, è infançones, y casi todos los principales del Reyno, y de los consejos de las Ciudades, y villas; que se auian juntado al llamamiento del rey, y del Infante don Alonso su hijo, auido entre si su consejo determinaron, y fueron de acuerdo, q̃ se propusiessen al Rey sus agrauios: y por quantas vias eran desaforados: y le suplicaron en nombre de toda la Corte, que el quisiesse auer consejo con ellos en el hecho de aquella guerra, y en la que se esperaua entre el, y el rey de Francia, y con otros qualesquiere Principes, si quisiessen empreder la en su tierra. A esto, sin otra consulta, ni acuerdo, respondio el Rey, que hasta aquella hora por si auia hecho sus faciendas, y que entonces no queria, ni auia menester su consejo: y quando lo quisiesse y vuiesse menester lo demãdaria. Auida esta respuesta, pidieronle por merced, que pues no queria su consejo, y el y sus oficiales no les guardauan los fueros, costũbres, vsos, y priuilegios, ni las franquezas de que gozauan en tiẽpo del Rey su padre, y de los Reyes sus antecesores, q̃ el las otorgasse, y confirmasse de nueuo: y respondio el rey a esta demãda, q̃ no era tiẽpo de proponer tal cosa en aq̃llas cortes, porq̃ el entendia dar batalla a los Franceses: y passado aq̃l trãce haria lo q̃ deuiesse cõ ellos. Visto el peligro grãde, en q̃ el rey queria auenturar a si, y sus reynos, y señorios, considerando, como ellos dezia, que los subditos y vassallos sin fuero, no pueden ser bien animados para seruir a su rey y señor natural, y que las opresiones, y desafueros que auia recibido de cada dia crecian por insolencia de los oficiales Reales, y de los thesoreros, y recaudadores de las rentas, que eran Iudios, y por juezes estrangeros de otras lenguas y naciones: y esperando, que el Rey con clemencia remediasse, y reparasse semejantes agrauios, siempre se aumen-

M. CC. LXXX. III.

Procuran los Aragoneses la cõseruacion de sus libertades.

Proponen los de Aragon sus agrauios y quexas al Rey. y lo que les respondió.

Piden confirmacion de sus priuilegios y negasela.

M. CC. LXXX. II.

mentauan, y estendian en perjuyzio, y daño del Reyno, y queriẽdo poner a si ya ellos a tan notorio peligro, no les queria confirmar sus libertades y frãquezas, ni darlẽs prouisiones, que quando fuesse fenecida la guerra, les serian concedidas y confirmadas, por estas causas de vn animo, y en conformidad juraron conforme a la costumbre antigua del reyno, de mantener sus priuilegios, franquezas, y libertades, y las cartas de donaciones y cambios, que tenian del tiempo del Rey dõ Iayme, y de los reyes passados. Para esto se juramentaron, y hizierõ homenajes, que se ayudariã en general, y cada vno por si: y q̃ el que no lo cũpliesse seria de los otros desafiado, y auido por perjuro, y traydor manifiesto, y que le perseguirian a el, y a sus bienes: añadiendo en el juramento, que aquello se executasse, guardando siempre, y saluando la fidelidad que deuian al Rey, y al derecho, y jurisdiction Real, que los Reyes sus predecessores auian tenido en el reyno. Determinarõ tãbien, y estableciero, que si por razon destos pactos, el Rey fuera de juyzio, y cõtra fuero procediesse cõtra alguno dellos, todos, y cada vno por si fuessen obligados de ayudarlos a defender las personas y hazienda so la pena de la jura, y de la fe que ofrecian, y en caso que el Rey matasse, o hiziesse matar alguna persona, de las que auian prestado aquel juramento, o los prendiesse, ò intentasse proceder a otro castigo, y hazerles daño alguno, sin preceder sentencia del Iusticia de Aragõ, con cõsejo de los ricos hombres, y de las otras personas, q̃ deuian en tal caso interuenir, segũ la costũbre q̃ tuuierõ sus predecessores, que se conseruo en el Reyno, hasta que estas juntas y vniones fueron despues prohibidas por el Rey, y reyno en Cortes generales en tiempo del Rey don Pedro el Quarto, que en tal caso de alli adelante no fuessen tenidos los de la jura, ni los que despues jurassen, de tenerle por señor, ni por Rey, ni obedecerle como a tal: y recibiessen al Infante D. Alonso su hijo, a quien auian jurado por sucessor, y que el juntamente con ellos le perseguiesse, y lançasse de la tierra, por razon de las muertes, daños y prisiones que mandasse executar. Ordenaron, que si el Infante no quisiesse proceder en esta demanda por aquella forma, y ordenamiento, no le tuuiessen a el, ni a los q̃ del viniessen, y sucediessen, por señores, ni por reyes, en ningun tiempo: y fue acordado, que si algunos de los reynos de Aragon, y Valencia, y de Ribagorça, y Teruel, no quisiessen seguir esta querella, todos, so la pena de la jura, y de la fe que offrecian, fuessen obligados de proceder contra los que lo resistiessen, y les destruyessen, las personas y bienes. De aqui resulto, que teniendo el rey grã sentimiento dela ordẽ q̃ en esto por el reyno se auia tenido, por poner algun buen medio, y assiẽto cõ sus naturales, y amansar los animos q̃ estauan muy alterados, y reduzirlos a su seruicio en tiempo que tãto le cõuenia ala paz y sosiego de la tierra, mandò prorogar las Cortes para Çaragoça: y offrecioles, que oydas y entendidas las querellas, y agrauios que pretendian recibir, se emendarian, y remediarian, de suerte que conociessen, que ninguno de sus predecessores auia desseado cõseruar sus libertades, y franquezas cõ mayor aficion: y con esta deliberacion se vino el rey a Çaragoça. Siendo despues ajuntados el tercero de Octubre siguiente en Çaragoça en el Monasterio de los Frayles Predicadores, adon-

Iuramentanse cõforme a la costumbre antigua de guardar sus libertades.

Prohibieronse las juntas y vniones en la forma dicha, en tiempo del rey dõ Pedro el Quarto.

Proroga el rey las cortes para Çaragoça, ofreciẽdo desagrauiar a sus naturales de todas sus querellas.

adonde en aquellos tiempos era costũbre celebrar las cortes, presentaron al Rey aquellos casos, en que el y sus officiales los auiã agrauiado, de que ellos se tenian por desaforados. Pidieron ante todas cosas, q̃ se les cõfirmassen los fueros, priuilegios, cartas de donaciones y cambios de los reynos de Aragon y Valencia, y de Ribagorça y Teruel: y que no hiziesse pesquisa cõtra persona alguna, sin requisicion y pedimiento de parte, ni en caso alguno se inquiriesse por solo officio de juez, y se reuocassen las pesquisas, que se haziã de officio: y que el justicia de Aragon juzgasse todos los pleytos que viniessen a la corte cõ consejo de los ricos hõbres mesnaderos, caualleros, infançones, y ciudadanos, y de los procuradores de las villas, como estaua por fuero establecido, y se auia vsado antiguamente: y que fuessen restituydos en la possession de las cosas, de q̃ auian sido despojados en tiempo del rey don Pedro, y del rey don Iayme, de que se tenian por agrauiados: y q̃ en las guerras y hechos que tocauan en vniuersal al reyno, se hallassen en el consejo del Rey los ricos hombres, mesnaderos, caualleros, è infançones y los procuradores de las ciudades y villas: y tornassen en el honor y preeminencia de q̃ gozauan en el tiẽpo del Rey su padre. Pedian, q̃ en cada reyno tuuiessen juezes q̃ fuessen naturales, y que en el Reyno de Aragõ vsassen de la sal que quisiessen, y los q̃ tuuiessen salinas las pudiessen vender, como solian antiguamente: y los que por fuerça las auian vendido, las cobrassen, y vsassen dellas, restituyendo el precio que auian recibido. Pretendian, q̃ se aboliesse en el reyno, y quitasse la quinta, q̃ era cierto tributo, q̃ se pagaua por las cabeças del ganado, a manera del bouaje de Cataluña, q̃ auian concedido graciosamẽte al rey don Iayme en socorro de la guerra y cõquista del reyno de Valẽcia: y q̃ no se diesse de ningũ ganado ni por otra razon alguna, temiẽdo la introducion: porq̃ lo que se cõcedia por alguna necessidad muy vrgẽte, se pretendia como cosa ordinaria: y assi estauã muy recatados en no dar lugar a este genero de tributo, porq̃ tenia gran semejança con el bouaje, q̃ estauã muy introduzido en Cataluña. Ponian otras demãdas, como era, q̃ el Rey no pusiesse juezes ni justicias en ninguna villa o lugar, que no fuesse suyo: y que todas las apelaciones y pleytos del Reyno de Aragon, se determinassen y fenecissen dẽtro del, sin q̃ ninguna de las partes fuesse obligada de seguirlos fuera de los limites de su señorio: y q̃ todas las ciudades y villas de Aragon, q̃ solian ser honor de los ricos hombres, boluiessen al estado, en que estauã antes del Rey don Pedro su aguelo, y no les fuesse quitada aquella preeminẽcia à ellos ni a los mesnaderos, sin que precediesse sufficiente causa: y esto auia de ser a conocimiento del justicia de Aragõ, con cõsejo de los ricos hombres, caualleros, y mesnaderos, q̃ no fuessen parte: y auia otras diuersas demandas, q̃ tocauan en general, y en particular al reyno, y a los estados del. Estuuieron en esto todos tan conformes, q̃ no procuraron mas los ricos hõbres y caualleros su preeminencia y libertad, q̃ los comunes e inferiores: teniẽdo concebido en su animo tal opinion, que Aragon no cõsistia ni tenia su principal ser en las fuerças del reyno, sino en la libertad: siendo vna la voluntad de todos, que quando ella feneciesse, se acabasse el reyno. Mas el Rey entendiendo la conformidad

M. CC. LXXX. III.

Demãdas q̃ los Aragoneses hizieron en las Cortes de Çaragoça.

Tributo llamado quinta.

Conformidad grãde entre los ricos hombres y vulgo de Aragon en conseruar sus libertades.

M. CC. LXXX. III.

conformidad, q̃ entre todos los estados auia, otorgo todo esto al reyno: considerando, que les auia sido ya cõcedido en tiempo del rey su padre, y se sobreseyo de confirmarlo por las guerras q̃ se ofrecierõ al rey en su reyno, y en la Isla de Sicilia: y confirmo generalmente, y en particular los fueros, costumbre, vsos, franquezas, libertades, y priuilegios, que el reyno y las ciudades del tenian: y concedio el priuilegio que llaman general, q̃ es lo principal de las libertades que oy tiene: que mas verdaderamente se pudo llamar confirmacion de los priuilegios y costumbres antiguas d los Aragonẽses, que nueua concesion o gracia. Despues de serles esto concedido, por parte del rey de Aragon en nombre de los ricos hombres, caualleros, y infançones, y de las ciudades y villas del reyno de Valencia, presentaron al rey memorial de las cosas en que se tenian por desaforados, principalmente q̃ quando aquel reyno se ganõ, vsaro mucho tiempo del fuero de Aragon, y despues el rey D. Iayme quiso establecer fuero nueuo, y no lo queriendo cõsentir D. Pedro Fernãdez de Açagra señor de Albarrazin, y don Ximeno de Vrrea, el antiguo padre de don Ximeno de Vrrea el viejo, y don Artal de Luna y otros ricos hombres y caualleros, se salieron de Valencia no queriendo cõdecender a esta nouedad: pues siendo de la conquista de Aragon aquel reyno deuia ser poblado a su fuero: y entonces el rey don Iayme otorgò sobre ello su priuilegio, para q̃ fuessen juzgados por el, como se acostũbra en algunas villas y lugares: puesto que por el mismo Rey auia sido en parte derogado, y pretendian, q̃ no obstante esto en todo aquel reyno se deuia seguir y guardar, y de nueuo establecer el fuero y costũbres de Aragon. Esto cõcedio el rey a todos los q̃ quisiessen vsar y gozar deste fuero en el reyno de Valẽcia: y confirmò a los de Teruel el fuero de Sepulueda que tuuieron de muy antiguo.

Confirmacion de los priuilegios antiguos de Aragon.

¶ *Que los ricos homlres y caualleros y vniuersidades del reyno renouarõ las juras y homenajes de Taraçona, y se dieron rehenes para la conseruacion de sus libertades. XXXIX.*

En ecidas las cortes, el Rey se partio para Valencia, a poner en orden las cosas de la guerra en los lugares maritimos: y a pedimiento del Gouernador de Nauarra puso treguas con los de aq̃l reyno, hasta por todo el mes de Enero siguiente. Pero no obstãte estas cõcesiones y cõfirmaciones q̃ el rey entonces hizo, en el mismo mes de Octubre los ricos hõbres, mesnaderos, caualleros y los procuradores de las ciudades y villas del reyno, y de Ribagorça, y Teruel, siẽdo ajuntados en la Iglesia Mayor de S. Saluador, guardãdo la ordẽ q̃ tuuierõ los antiguos en las vniones del reyno, renouarõ las juras q̃ auian hecho en Taraçona, y se obligarõ de nueuo: y pusierõ en rehenes algunos castillos y villas. Dõ Ximeno de Vrrea el viejo entregò la villa y castillo de Alcalatẽ en el reyno de Valẽcia, D. Pedro Fernandez señor de Ixar el castillo y villa de Buñuel del mismo reyno, D. Iayme señor de Exerica a Esslida, Çuera, y Ançara, D. Pedro señor de Ayerue el castillo y villa de Ahuero, D. Pedro Cornel, Bosmediano y Frescano, D. Atho de Foces el castillo y villa de Almunient, don Berenguer de Entença Castronueuo en el Reyno de Valencia, don Lope Fer-

Assienta el rey treguas con Nauarra.

Cuias erã y quales las villas y castillos q̃ se dierõ en rehenes

Ferrench de Luna el castillo y villa de Chodes, don Artal de Alagon el castillo y villa de Arcayne, don Sancho de Antillõ Santmitier y Ayçana, don Guillen de Pueyo Torres de Almunient, dõ Lope Guillen de Oteyça el castillo y villa de Foces, Pedro Sesse el castillo y villa de Almonezir, don Pedro Iordan de Peña a Roden, Lope de Gurrea vna villa q̃ deziã las Gaçaperas, Põce de las Cellas el castillo y villa de Sangarrẽ, Guillen de Alcala el castillo y villa de Quinto, Ximẽ Perez de Pina la villa de Moriella, que agora llaman Murilla, en la sobrejunteria de Barbastro, Gombal de Tramacet el castillo de Gayllen, Pero Garcez de Nuez y Oger de Nuez su hermano el castillo y villa de Nuez, Gil de Vidaure a Gabarda, Beltran de Naya a Puysec, q̃ agora se dize Pinsec, Martin Ximenez de Agon a Bardallur, y Ximen Garcez de Agon el castillo y villa de Turbena, Lope Ximenez de Agon a Moçota, Blasco Maça a Ganalur, Blasco y Sãcho Duerta Ilche, y Mezalocha, Gil de Atrossillo por si, y Lope Ferrench de Atrossillo su hermano a Basaloga, y Rocha, Gombal de Benauente el castillo y villa de Selgua, Garci Perez de Lazano a Canales, Lope de Pomar a Salillas, Ruy Gonçalez de Pomar a Fusano, Gonçalo Lopez de Pomar a Albalate, Ruy Sanchez de Pomar la Almunia de Albero, Ximen Gonçalez de Pomar el heredamiento q̃ tenia en el termino de Albero, y Blasco Maça el Aldea, Pero Maça a Banaston, Pedro Ladron de Vidaure el castillo y villa de Sosalanda, Gaston de Castellot a Zaylla, Sancho de la Cera el castillo y villa de la Cera, Bernaldo de Mauleon el castillo y villa de Erdaho, Pero Perez de Bresin a Suero. En aquel mismo ayuntamiento y dia eligierõ, como era la costũbre del reyno, sus conseruadores, para que mantuuiessen en buẽ estado toda la tierra. Fueron eligidos para el reyno de Valencia dos ricos hombres, don Iayme señor de Exerica, y don Artal de Alagon, que eran hermano y yerno del Rey, y en cada partida del reyno de Aragon, de las que llamauan sobrejunterias, fueron puestos por conseruadores vn rico hõbre, y con el vn cauallero mesnadero. En Ribagorça, y Sobrarue y por toda aquella comarca y sobrejunteria, fuerõ deputados don Sancho de Antillon, y Alfonso de Castelnou: en la sobrejunteria de Huesca, don Atho de Foces, y Gombal de Tramacete: en la sobrejunteria y partida de Iaca fueron nombrados conseruadores don Pedro señor de Ayerue, y Lope de Gurrea, en Teruel y Daroca y sus aldeas dõ Ximeno de Vrrea el viejo, y Guillẽ de Alcala señor de Quinto, y en la sobrejunteria de Çaragoça desde Alagon hasta el rio de Belchit, como se parte termino por la sierra de Cientcabras hasta Pina, a don Lope Ferrench de Luna, y Pedro Garcez de Nuez: desde el rio de Belchit hasta Tortosa, lo que se incluye en aquella comarca y sobrejunteria, a don Pedro Fernandez señor de Ixar hermano del Rey, y a Gastõ de Castellot, y en la comarca de Taraçona a dõ Pedro Cornel, y Ximen Garces de Agõ. A estos ricos hõbres y caualleros se dio comission, q̃ pudiessen recibir la jura de los q̃ no huuiessen prestado los homenajes, y hizieron ciertas ordenanças de la forma q̃ se deuia tener en recibir los castillos, y de lo q̃ se auia de cõtribuyr para los gastos q̃ se ofreciessen, y para executar las otras cosas de su cargo, contra los transgressores, y

M. CCC. LXXXIII.

Elecion de conseruadores en quiẽ y para que, en Aragon y Valencia.

Cargos del officio de Conseruadores.

M. CC. LXXX-III.

contra aquellas personas que no quisiessen prestar el homenaje y juramẽto. Todos los que se hallaron presentes, aprouaron y jurarõ aquellos estatutos, puesto que algunos no pusierõ rehenes, y obligauan sus bienes, como fueron Amor Dionys, Fortuño de Vergua, y Garci Perez de Vergua, Diego Perez de Escoron, Ximen Perez Dorna, Ximẽ Perez Çapata, Martin Perez de Artassona, y otros mesnaderos y caualleros. Despues en fin del año, porque el Rey por sus cartas auia mandado a las ciudades y villas del reyno, que le pagassen el monedaje: y les ofrecio, que les alargaria el plazo del primer monedaje, que auia de recibir por otro tanto tiẽpo, quanto de presente se le anticiparia antes de lo que se deuia coger, estando juntos los ricos hombres, y caualleros y procuradores de las villas del reyno en la Iglesia de san Saluador ordenaron, q̃ no se pagasse el monedaje hasta la fiesta de san Miguel de Setiembre siguiente, porq̃ era cõtra fuero y contra la carta de la moneda: y alli se ordenò, q̃ estuuiessen aparejados con sus armas y caualios, y cosas necessarias para el dia de la Epiphania, para lo q̃ ocurriesse, y fuesse expediente, en lo concerniente a la defensa de la libertad del reyno: y se juramentaron los ricos hõbres y mesnaderos, y cõfederaron entre si de no tomar honor en vassallos, o dineros, de aquellos q̃ el Rey huuiesse quitado a algun caualiero, sin preceder sentencia del justicia de Aragõ, aunq̃ la boluiesse: hasta que se restituyessen a todos los que estauan despojados de sus honores. Mas quando se vino a tratar de lo particular, deuieron de las leyes, q̃ en las vniones antiguas se solian guardar, y se començaron a seguir grandes nouedades y alteraciones, procurando el Rey de diuidir en opinion y vando los vnos cõtra los otros y por sus pasiones particulares se suscitaron muy perniciosas dissensiones, y guerras entre los mismos naturales del reyno, en gran detrimento de la republica: de q̃ se siguio, que desseando la paz en los principios de vna tan peligrosa y terrible guerra, como estaua emprẽdida, por el nombre de la libertad, y cõ ocasion della, se renouaron mayores discordias. Por parte del rey y de sus ministros, no se atendia tanto a remediar lo presente, y proueer en lo venidero, como fuera necessario: antes cada dia se yuan las cosas mas estragando, dañandose las volũtades casi en general. Succedio, que estando el Rey en Valencia, siendole suplicado por parte del reyno de Aragon, que jurasse, y confirmasse lo q̃ auia concedido a los del reyno de Valencia, q̃ quisiessen ser juzgados a fuero de Aragõ, no lo quiso hazer, antes lo cõtradixo: y se hizieron amenazas a los q̃ pretẽdian seguir aquel fuero, y ser juzgados por el: de q̃ resulto, que los Valencianos juraron el fuero particular de Valencia, y se pregonò publicamẽte por la ciudad, q̃ todos los q̃ no quisiessen estar debaxo de aquellas leyes, saliessen del reyno dentro de diez dias, so pena de la vida, y de la hazieda: y no se guardaua a los Aragoneses lo q̃ les estaua cõcedido cerca de los honores, antes se ponia obstaculo en las pagas de lo q̃ auian de recibir por razõ de lo q̃ tenian librado. Demas desto quedãdo assentado en las cortes passadas, antes q̃ el rey partiesse para Barcelona, q̃ dexasse alli al justicia de Aragon, y para cierto dia embiasse su procurador, para q̃ en su nõbre restituyesse aquellas cosas, de que pretendian estar despojados,

Iuran todos los que se hallã en esta junta los estatutos hechos en ella.

No quierẽ pagar al Rey el monedage quando el lo pide, y porque.

Disensiõ entre los Aragoneses, y a que causa.

Piden los Valẽcianos ser juzgados al fuero de Aragon, y el Rey se los niega.

dos, desde el tiempo del Rey su padre y suyo, las que fuessen notorias y manifiestas, y q̃ estuuiesse a derecho con todas personas, que pretendian recebir agrauio, puesto que el Rey embio su procurador, y parecio ante el justicia de Aragon, creyẽdo, que resonderia a las demãdas, que se auian puesto, propuso algunas razones contra el justicia de Aragõ, alegando de parte del Rey, que no deuia ser juez en aquellos pleytos, por que le tenia por sospechoso: y dio tales causas d̃ sospecha, que no se soliã proponer, ni eran bastantes para recusar vn juez, mayormente vn juez ordinario, y especialmẽte diputado para determinar todos los pleytos, que contra el Rey se mouiessen: instando el Rey, que se apercibiessen para le seruir en la guerra contra el reyno de Nauarra, los de la vniõ embiaron con dos caualleros, que se dezian Rodrigo Beltran, y Pedro Ortiz de Alagon, a suplicar, estando ya en Barcelona mediado el mes de Deziẽbre que mãdasse reparar estos agrauios: porque hasta que aquello fuesse proueydo no podrian yr en su seruicio. A esto respondio el Rey, q̃ con sabiduria suya no se auia inouado en ninguna cosa cõtra lo establecido, y confirmado por el priuilegio general, en derogaciõ de sus libertades y franquezas. Antes dezia, q̃ si no le viniera cõcedido, le otorgara de nueuo, pidiendoles, q̃ atento q̃ a ruego del gouernador de Nauarra, auia prorogado la tregua por todo el mes de Enero siguiẽte, y esperaua venir cõ la gẽte de Cataluña a las frõteras de aquel reyno cõtra los Franceses, diessen ordẽ, q̃ para el primero de Hebrero estuuiessen juntos en Exea, dode se hallaria cõ su exercito, para proseguir la guerra. Mas ya antes desto al tiẽpo q̃ el Rey prorrogo la tregua con el gouernador de Nauarra, los d̃ la vniõ determinarõ, q̃ fuesse dõ Pedro Cornel a tratar con los Nauarros, q̃ no se hiziessen guerra, y cessassen los daños q̃ se haziã en las fronteras: pero cõ tal orden, q̃ no firmasse ningun asiento por parte de la vnion. M. CC. LXXX. IIII.

Suplican los de la vniõ al Rey repare los agrauios de sus naturales.

Haze el Rey lo que le piden, y prosigue la guerra de Nauarra.

§ *De las cortes que el Rey tuuo en Barcelona a los Catalanes: y q̃ en ellas confirmo los vsajes antiguos de Cataluña XL.*

LVEGO q̃ el Rey llego a Barcelona, escriuio a todos los principes sus cõfederados, y a los potẽtados de Italia cõ quiẽ tenia aliãça, por descargo de su honor y verdad, dãdo razõ de la cautela y astucia, de q̃ auia vsado su enemigo: y mãdo jũtar todos los Barones de Cataluña, para acõsejarse cõ ellos, como se prouueyesse de manera, q̃ se pudiesse resistir al poder del rey de Frãcia, que era el mas poderoso principe de la Christiandad. Tuuo por esta causa el Rey cortes a los Catalanes en la ciudad de Barcelona, desde el mes de Deziẽbre hasta mediado el mes de Enero del año de la Nauidad de nuestro Señor M. CC. LXXXIIII. y porq̃ tenia la misma quexa que los Aragoneses, les confirmo todos los priuilegios, q̃ los reyes sus antecessores les auian cõcedido: y restituyo en la possession del mero imperio a todos los q̃ de antiguo auiã vsado del, y ordeno lo mismo en lo del mixto imperio: y les otorgo, q̃ de alli adelãte no recebiria bouaje, saluo en los lugares, dõde antiguamẽte fue acostũbrado por los Reyes sus predecessores,

En descargo de su honor auisa el Rey a todos sus aliados, la astucia de su contrario, y lo por si hecho.

Confirmacion de todos los vsages de Cataluña, y derogaciõ del bouaje.

M. CC LXXXIIII.

cessores, cõforme a la ordẽ q̃ se solia guardar, y en los tiẽpos q̃ estaua permitido: quedãdo obligado el Rey dẽtro de cierto termino, de prouar los lugares q̃ solian contribuyr en el seruicio del bouaje: y la forma q̃ se solia tener en la exaccion del: y remitiò el tributo de la sal: y quedò ordenado, q̃ no se cobrasse de alli adelante en Cataluña: y les concedio muchas cosas, q̃ conuerman al bien publico, conforme a lo q̃ se aueriguò por los barones, y personas ancianas y de letras, q̃ se auia antiguamẽte guardado, segun lo mostrarõ en ciertas escrituras, en q̃ se declarauan los vsages y antiguas costũbres de Cataluña: y en esto vso el rey de la gratificacion que deuia a la nacion Catalana, porq̃ nũca principe fue mejor seruido de sus subditos, q̃ lo fue el Rey de los Catalanes en la empresa de Sicilia, y de las prouincias de Calabria y Pulla, y del principado de Capua, por mar y por tierra, a quien principalmente se deue la gloria de la conquista de aquel reyno. Pero cõmo el Rey pusiesse dilacion en guardar y cumplir lo q̃ se pidia por los Aragoneses, y nò se remediassen algunos agrauios particulares y publicos, y recelassen q̃ venido el Rey con la gẽte de guerra de Cataluña, la parte contraria, que no auia querido seguir su opinion y estauan en seruicio del rey, se aprouecharia de aquella ocasion, y harian alguna violencia contra los q̃ principalmente fauorecian lo q̃ tenian jurado y establecido, embiaron a don Lope Ferrench de Luna, don Artho de Foces, Lope de Gurrea, Pedro Garcez de Nuez cõ los procuradores de las ciudades y villas del reyno, a suplicar lo mismo q̃ auian pedido. Estos caualleros, y procuradores dixerõ al Rey, y al Infante don Alonso su hijo q̃ auian entendido, que la gente de Cataluña q̃ el Rey traya consigo para Aragon, no venia para la guerra de Nauarra, sino para fauorecer a las personas, q̃ no auian querido ser de la jura, y vnion por ellos ordenada: y q̃ supiessen por muy cierto, que no darian lugar que gente estrangera entrasse en el reyno, en orden de guerra: antes lo resistirian: y para esto se fauoreceerian de quien pudiessen, para perseguir a sus aduersarios, sino quisiessen jurar sus estatutos. Estos ricos hombres y caualleros hallarõ al Rey en Lerida, a diez y nueue de Março, y cõ ellos acordò de venir a Çaragoça para dar orden en satisfazer a las pretensiones y demandas del reyno, como mas cõuiniesse a la pazificaciõ y sossiego del: y offrecio, q̃ se desagrauiarian, y remediarian todas las cosas, en que estauan desaforados.

Cõcede el Rey algunos priuilegios a los Catalanes en agradecimiento de sus seruicios.

Ofrece el Rey desagrauiar y satisfazer a los de Aragon.

¶ De la inuestidura que el Papa dio a Carlos de Valoys, hijo segundo del rey de Francia, de los reynos de Aragon y Valencia, y del Principado de Cataluña. XLI.

EN lo de arriba se ha dicho, q̃ el Papa auia embiado por su legado a Frãcia al Cardenal de santa Cecilia, para q̃ tratasse con el Rey Phillipo, q̃ fauoreciesse a la Iglesia, y al rey Carlos su tio, hasta tornar a cobrar la isla de Sicilia: y desde Frãcia entendio el cardenal en publicar la sentencia de priuacion en los señorios del Rey: señaladamente notificãdolo a los valles de Andorra, y Arãs, y en el vizcõdado de Castelbo, q̃ era sujeto al cõde d Foix, para q̃ por aquella parte se hiziesse daño y guerra en las tierras del Rey: y sus subditos se eximiessen de su señorio. Para inducir mas

Preuẽcion de los Aragoneses para que no entre en su reyno la gẽte de armas q̃ el rey traya de Cataluña, y por que.

Donde se publica primero la sentencia de priuacõ de señorios del Rey.

mas facilmente al Rey de Francia, q̃ se confederàsse cõ ellos en esta guerra, embiole el Papa a ofrecer la inuestidura del reyno de Aragõ, y prometio darla a vno de sus hijos, pues estaua priuado del reyno el rey don Pedro por sentencia diffinitiua, y tenia expuestos sus señorios a qualquiere principe catholico, que primero los ocupasse: y fue reseruado a la determinacion de la Sede Apostolica, lo q̃ cerca desto pareciesse mas conuenir. Parecia cosa facil, posseyendo el rey de Francia el reyno de Nauarra, y siendo tan poderoso principe, echar del reyno cõ fauor del Papa al rey dõ Pedro, o ponerle en tan grande estrecho, q̃ le fuesse forçado dexar la empresa de Sicilia, por defender su casa. Fue assi, que desde el mes de Agosto passado, estando en Orbieto, auia dado comissiõ al legado, para q̃ hiziesse donacion del reyno de Aragon, y principado de Cataluña, en nõbre de la Iglesia, a vno de los hijos del rey de Francia, qual el Rey nõbrasse, cõ q̃ no fuesse el hijo primogenito, y sucessor en el reyno: y le diesse la inuestidura cõ autoridad de la sede Apostolica, atendido, q̃ en la sentencia de priuacion se auia reseruado el Papa, q̃ pudiesse ordenar destos reynos como mas conuiniesse: porq̃ no auiẽdo quien los rigiesse, estaria en condicion de perderse. Para dar mas color a lo desta inuestidura, el Papa funda- *En que se funda el Papa para dar la inuestidura de la coróna de Aragõ al hijo del Rey de Francia.*
ua auerse mouido por la grande excelencia de la casa y sangre de Francia, y por la suma fe y religion de los reyes della, y por el amor y zelo que siempre tuuieron a la Sede Apostolica. Por estas causas, auiendo deliberado sobre esto, de comun acuerdo y consejo de los Cardenales, de eligir vno de los hijos del rey de Francia, para que sucediesse en la possession destos reynos, nõbrò al legado, para que lo tratasse con el rey de Francia y assistiesse a la ocupacion del reyno de Aragon, y del condado de Barcelona, y en nõbre del Papa y de la Iglesia pusiesse en la possession al hijo q̃ fuesse nõbrado por el Rey de Frãcia. Desde entonces el Papa les dio el titulo, y dominio real en el reyno de Aragon con el señorio de Cataluña, de la misma manera q̃ el rey don Pedro lo auia tenido: permitiẽdo, q̃ por si, o por otras personas le pudiesse ocupar: y q̃ el y sus sucessores perpetuamente le tuuiessen, y posseyessen como verdaderos y legitimos reyes y señores. Los pactos y condiciones, cõ que se concedia esta inuestidura erã estos. Que el hijo que fuesse nõbrado por el rey de Francia, y se deputasse por el legado a la ocupacion del reyno, y condado de Barcelona, y sus sucessores, no pudiessen separar, ni diuidir estos estados en ningun tiẽpo: antes estuuiessen siempre vnidos en vn dominio: y que ninguno, que no fuesse nacido de legitimo matrimonio, pudiesse suceder en el: y no auiendo hijo varon, sucediesse en ellos la hija mayor, y si casasse con persona no catholica, o no deuota de la Iglesia, el summo Pontifice tuuiesse durante su vida, o todo el tiempo que estuuiesse apartada dela Iglesia, y desuiasse della, la libre administracion del reyno, y del condado de Barcelona sin que quedasse alguna parte a la tal sucessora, o a su marido. En caso que el hijo del rey de Francia, o alguno de sus sucessores muriesse sin dexar hijos, viuiendo el Rey Philippo, no pudiesse el padre suceder en el, ni su hijo primogenito: pero daua facultad, que dentro de tres meses pudiesse nombrar otro de sus hijos: y no teniendo sino vno, o no teniendo *Pactos y cõdiciones con que el Papa concedio esta inuestidura.*

M. CC. LXXX. IIII.

M. C.C LXXX. IIII.

ninguno, permitia, que nombraſſe alguno de ſu linaje, que dentro del quarto grado fueſſe conjunto, y allegado en parenteſco con el hijo muerto: y en caſo que el rey de Francia fueſſe muerto, daua el Papa la miſma facultad al hijo primogenito, o al q̃ ſucedieſſe en el reyno de Francia, de nombrar el tal ſucceſſor: declarando, que en la ſucceſsion no pudieſſen cõcurrir en vna perſona el reyno de Aragon y condado de Barcelona con los reynos de Francia, Caſtilla, Leon, o Ingalaterra: ni fueſſen ſubjetos a otro reyno: y en caſo q̃ alguno deſtos reynos pertenecieſſe al rey o reyna de Aragon, ſi lo aceptaſſe, recayeſſe el ſeñorio de Aragon y Cataluña en la Igleſia. Declaraua el Papa en eſta inueſtidura, que fueſſen obligados a guardar a ſus ſubditos y naturales las antiguas coſtumbres aprouadas, y los buenos vſos del reyno y condado, que no repugnauan, o contrauenian a los ſagrados canones: y proueya, que todo lo que eſtaua eſtablecido contra las ſanciones canonicas, o de otra manera ſe auia introduzido y fundado, careciceſſe de fuerças y vigor, y fueſſe de ningun momento y ſe reuocaſſe, como huuieſſe procedido de hecho. Iuntamente con eſto, prohibia, q̃ no ſe pudieſſe hazer ninguna paz, confederacion, ni concordia, ſobre particion del reyno de Aragon, y condado de Barcelona, con el rey dõ Pedro, ni con ſus hijos, ſin expreſſo conſentimiento de la Sede Apoſtolica. y que hallandoſe preſente el que fueſſe rey de Aragon, y conde de Barcelona, hizieſſe al Papa y a los ſucceſſores juramento de fidelidad, y le preſtaſſe homenaje, o en auſencia ſe hizieſſe eſta obediẽcia por ſus procuradores, dentro del año que ſucediesſe en el reyno: y dieſſen, y pagaſſen cada vn año en la fieſta de ſan Pedro y ſan Pablo en nombre de cenſo quinientas libras de Torneſes pequeños, donde quiera que la curia Romana reſidieſſe. Eſte cenſo ſe auia de començar a pagar deſde que fueſſen ganadas las tres partes del reyno de Aragon, y del condado de Barcelona, no embargante que la otra parte perſiſtieſſe en ſu rebelion contra la Igleſia. Tambien conceda el Papa por eſta inueſtidura, que ſiẽpre que el hijo del rey de Francia, o ſus ſucceſſores quiſieſſen ſer coronados pidiendo la corona a la Sede Apoſtolica, ſe comeneieſſe la ſolennidad de la coronacion al Arçobiſpo de Tarragona, y ſe coronaſſen en la Igleſia Cathedral de Çaragoça, ſegun auia ſido cõuenido y ordenado entre el Papa Innocencio, y el rey don Pedro: concediendo, que ſin otra requiſicion alguna pudieſſe entonces el hijo del rey de Francia ſer coronado del legado, ſi quiſieſſe: pero ſus ſucceſſores guardaſſen eſta orden, y fueſſen coronados por el Arçobiſpo de Tarragona. Eſto auian de jurar el rey de Francia y ſu hijo primogenito, de lo hazer guardar y cumplir, y de no contrauenir a ello por ninguna via: declarãdo, que ſi no ſe cũplia, quedaſſe el Reyno de Aragon, y el condado de Barcelona a la libre diſpoſicio de la Igleſia Romana. Con las miſmas condiciones ſe hizo gracia y donacion del reyno de Valencia al miſmo hijo del rey de Francia, que tuuieſſe el reyno de Aragon: y para ſocorro de los gaſtos que ſe offrecian en eſta guerra contra el Rey don Pedro, porque el rey de Frãcia ſe encargaſſe deſta empreſa, le concedio el Papa las decimas de todas las rentas Eccleſiaſticas de ſu Reyno, por tiempo de tres años, como ſe acoſtumbraua, y ſolia

Hã de jurar dichas cõdiciones el Rey de Francia y ſu primogenito.

Cõ las miſmas le da a Valẽcia, y las dezimas por tres años, para q̃ haga guerra al Rey de Aragon.

lia conceder en subsidio de las gerras contra infieles: y considerando, q̃ se auia tenido noticia, que antes que el Rey de Aragon passasse a Sicilia y tomasse aquella empresa, auia hecho donació al infante don Alonso su hijo de los Reynos y señorios de la corona de Aragon, reseruandose el vsufruto y rentas dellos por su vida, vuo grã deliberacion y acuerdo sobre este articulo cõ algunos Cardenales, y personas de letras en drecho ciuil, y declaro el Papa, que consideradas las circunstancias deste caso, esta donacion deuia ser reputada por ninguna y de ningũ effecto: persuadiendo al Rey de Francia, q̃ por ella no deuia rehusar de aceptar aq̃lla empresa en nõbre de la Iglesia. Mas no se mouio el rey Philippo tã ligeramente à emprender lo q̃ el Papa le concedia, q̃ no considerase, quan arduo y difícil negocio se le proponia, reconociẽdo que para tener fundado el derecho q̃ el Papa le dauá, deuian concurrir otras causas y razones mas justificadas que estas; para que por ellas pareciese, que con mas colorado titulo procedia la Iglesia contra el rey de Aragon, a priuacion de sus reynos, y señorios: que se auian ganado por sus progenitores, y adquirido de poder de infieles. La mayor dificultad q̃ se ofrecia, era la mudança de los Pontifices y considerauá, que aunque el Papa Martin perseueraſſe en su proposito, auia poca seguridad, para que no fuesse todo aquel proceso reuocado, y anulado por otro sucessor. Pero pudó mas con el la codicia y ambicion, q̃ no la razon y justicia, ni el dudo que con el rey de Aragon tenia: creyendo, que a lo menos le quedaria alguna parte destos señorios, si con el fauor y thesoro de la Iglesia fuesse ayudado a conquistarlo: y podria con el mismo socorro defenderse en la posse sion de lo que ganasse con justo y colorado titulo: y procuro de obtener de la Sede Apostolica todas aquellas fuerças y seguridades, que entendia ser necessarias para vna tal empresa y pidia, que se le concediessen las decimas de las rentas Ecclesiasticas no solamente en el reyno de Francia, pero en los condados de la Proença, y Folcalquer, y en otras tierras y estados, por tiempo de quatro años: y las annatas de los beneficios y dignidades enteramente por el mismo tiempo de la cõcession de la decima, y los legados indistinctos: y que en subsidio de aquella conquista se concediesse plenaria indulgencia a todos aquellos, que personalmente viniessen a la guerra, y a los que embiassen competente ayuda, o socorriessen en ella: de la misma manera que se concedia a los que yuan en socorro de la Tierra Santa: y se procediesse contra los que fauoreciessen al rey don Pedro, y le sigueſſen. Todó esto concedio el Papa excepto lo de los legados, y de las annatas, escusandose, que nunca se auia otorgado, y que siempre se denegaron antes deste tiempo, aun para el subsidio de la Tierra Santa. Lo que en mayor duda puso al Rey de Francia en aceptar tan grãd don y merced, como se le ofrecia por el Sommo Pontifice, fue como entre las otras condiciones se declarauá, que el que auia de suceder en el Reyno de Aragon y Condado de Barcelona, fuesse obligado de guardar a sus subditos las costumbres antiguas, aprouadas, y sus buenos vsos, que no repugnauan, y contrauenian a los sagrados Canones: y se declarauá, que todo lo que estaua establecido cõtra las Sanctiones Canonicas, fuesse de ningun effecto, entendio el pel-

M. CC. LXXX. IIII.

Dase por nula la donacion q̃ el rey don Pedro hizo de sus reynos a su hijo.

Repara el France en emprender lo que el Papa quiere.

Concede Papa a todos los q̃ con el de Francia hizieren guerra al rey de Aragon lo mismo q̃ a los q̃ yuan en socorro de la Tierra Santa.

M. CC. LXXX. IIII.

gro.que en aquello ſe proponia:y aduirtio al Papa,que de aquella declacion ſe ſiguiria, que ſi eſtuuieſſen debaxo de alguna coſtumbre contraria de los ſagrados Canones,no ſe deuria guardar, y como tuuieſſen muchas coſtumbres y varias,de las quales en ninguna manera ſe apartarian, ſe podria ſeguir,que ſeria forçado ſu hijo a perjurarſſe, o le reſultaſſe alguna graue diſſenſsion con ſus ſubditos: è inſiſtio,en que aquello,ſe dexaſſe: pero todo lo que ſe pudo declarar,y moderar fue,que ſe entendieſſe de aquellas leyes y coſtumbres q̃ de tal ſuerte eran contra las ſanctiones Canonicas,que la obſeruãcia dellas induzia a pecado mortal, y era en detrimẽto de la ſaluacion de las animas. Auiendo alcançado el Rey Philippo eſtas gracias, y la inueſtidura con las condiciones que ſe han referido, quiſo deſpues oyr el parecer y conſejo de los grandes y barones de ſu reyno, ſin ayuda de los quales no podia buenamente emprender vn negocio tan grande y tan dificultoſo. Propuſo eſta cauſa y negocio ante los Perlados y barones de Francia, que para eſto ſe auian juntado en Paris a veynte del mes de Hebrero deſte año, y auiendoſe leydo en ſu preſencia las letras y conceſsiones Apoſtolicas cometidas al Legado, requirio el rey a todos ellos,y pidio, que fielmente le aconſejaſſen,ſi le conuenia, y era coſa decente a ſu dignidad, aceptar el negocio y conquiſta de los reynos de Aragon y Valencia y del condado d Barcelona,debaxo de los pactos y cõdiciones arriba expreſados:y ellos le pidieron termino de tres dias, para deliberar,y conſultar ſobre eſto. Otro dia,ſiguiente ſe ayuntaron en palacio,y aunque vuo,como ſuele acaecer,al principio entre ellos variedad de pareceres, eſtando en diuerſidad los perlados de los barõnes,finalmente ſe reſoluieron los grandes y ſeñores de Francia, y ſe conformaron en ſer dẽ parecer, que conſideradas las circunſtancias,que en eſte hecho cõcurrian,era expediẽte al Rey y a ſu reyno, y le era coſa decente aceptar eſta empreſa,y la inueſtidura deſtos reynos y ſeñorios. Eſte parecer ſe comunico por Simõ, ſeñor de Niguelà en nõbre de los barones, cõ los perlados:y ſin aguardar mas maduro conſejo,ni eſperar otra deliberacion, a inſtancia del Legado embiarõ a dezir al rey,q̃ vinieſſe a palacio,para oyr ſu reſpueſta:y teniendo conſigo a Philipo y Carlos ſus hijos en preſencia de ſu parlamento general,eſtuuo aguardando aquella determinaciõ:y el Arçobiſpo Biturieeñ. en nombre de los Perlados refirio ante el que auida cõſideracion a la honra de Dios y de la Igleſia Romana,y del miſmo Rey, y de ſu reyno,y a la vtilidad y augmento de la Fè Chatolica,le conuenia, y eſtaua bien aceptar aquel negocio cõforme a la conceſsion de ſu Sanctidad:y q̃ en eſte voto eran todos conformes,y eran de aquel parecer y cõſejo. Por las miſmas palabras dixo el ſeñor de Niguela en nombre de los barones lo que tenian deliberado, y el rey les rindio las gracias, porq̃ le dauan tan fielmente conſejo:y dixo, q̃ a honra de Dios y d la ſanta Madre Igleſia aceptaua aquel negocio, y lo emprendia: y porq̃ ſe continuaſſe cõ ſu parecer y conſejo les mando, q̃ para otro dia ſiguiente ſe juntaſſen en palacio, porque queria hazer la elecion de vno deſus hijos,a quiẽ ſe dieſſe la inueſtidura:y nõbrò a Carlos ſu hijo ſegundo. Deſpues a veynte y ſiete del mes de Hebrero ante el Legado el Rey de Francia y Carlos ſu hijo juraron

Aconſeja ſe el rey de Francia con ſus grandes y varones de lo que deue hazer.

Reſponden los del conſejo, reciba lo que el Papa le da

Forma en que ſe declaro eſte parecer.

Juran el Frances y ſu hijo ante el Legado cumplir las condiciones ſuſo dichas.

juraron de guardar y cumplir los pactos y condiciones que se auia expresado. y prometieron de proseguir aql drecho, y se obligaron por si y por sus sucessores. Entonces el Legado deputo, y nombro a Carlos para la ocupacion y conquista de los reynos de Aragon, y Valencia, y condado de Barcelona, y el de consentimiento del rey su padre la acepto, y recibio en presencia de Philipo su hermano: y porque no era de edad para hazer el juramento de fidelidad, y el omenaje a la Iglesia, en manos del Legado prometio el rey su padre, q el y su heredero harian, que siendo de edad le gitima hiziesse el reconocimiento q era obligado. y esta nominacion que el rey hizo y la concesion del Legado se confirmaron por el Papa: y de alli adelante Carlos vso de las insignias reales, y se intitulo rey de Aragó y Valencia, y cõde de Barcelona: pero careciendo esta empresa del successo, fue comunmente llamado rey de Chapeo, por la deuisa è insignia real, con q le fue dada la inuestidura. Luego el Rey de Francia començo a commouer todas las armas, y fuerças de sus aliados, y suyas, cõtra el rey y reyno de Aragon, y se predico la Cruzada contra estos reynos, como era costumbre en las guerras que se emprendian contra los infieles.

Porque llamaron al hijo del Frances Rey de Chapeo.

M. CC. LXXXIIII.

Declara el rey por sus Embaxadores esta obediente a la Iglesia

Prendé los Franceses algunos Embaxadores del Rey.

Del recurso que el rey tuuo a la Sede Apostolica, para que se reuocassen las sentencias que contra el se auian publicado. XLII.

Vando supo el rey de Aragon de la sentencia de priuacion de sus reynos, q el Papa auia declarado, interpuso su apelacio: è ya auia embiado sus Embaxadores a la corte del Papa, que declarasen su firme y constante proposito, cerca de la deuocion y obediencia que a la Sede Apostolica tenia: y manifestassen en consistorio publico las causas y razones, que concurrian en su fauor: para que no fuesse juzgado por pasion sin ser oydo. Entonces fueron presos algunos de sus mensajeros y Embaxadores por la gente del rey de Francia, y embio postreramente por este mismo tiempo, por especiales procuradores a Arnaldo de Rexach, y Bernaldo de Orle, para que en su nombre pidiessen al summo Pontifice y al Colegio de Cardenales, que de voluntad del consistorio o sin ella se le diesse, y assignasse lugar idoneo y seguro, assi a el como a sus embaxadores y procuradores, a donde pudiesse yr libremente, o imbiar sin algun impedimento, y para dezir y proponer todo aquello que le conuiniesse cerca de la nullidad, y reuocacion de los processos y sentencias, q se auia cõtra el declarado: y pudiesse alegar y mostrar todo lo q conuiniesse, a la defensa de su causa, y desus reynos, y señorios: para q mas se declarasse el iniquo y malicioso fundamẽto q se auia tomado, y para fundar aquellos injustos y desordenados processos, y sentencias. A estos procuradores dio el rey poder, y facultad para que en caso que alguna cosa de nueuo se attentasse cõtra su preeminẽcia y dignidad real, y de sus reynos y señorios por el Pontifice, o por otro qualquiere juez judiciellen contra ello en su nombre oponerse, y apelar de qualquier declaracion o sentencia, y proseguir la appellacion. Desta manera se apercibia el Rey para defenderse en la contencion y litejudicial, ante el Papa: y con todas las armas y aparejos de guerra procuraua resistir y defender

al

M. CC. LXXXIIII.

al rey de Frãcia, el qual llamãdole antes hermano, y siẽdo su cuñado, se le auia declarado enemigo, y vsurpador đl titulo y drecho de sus reynos.

¶ *De la batalla que el Almirãte Roger de Lauria vencio alos Franceses en Malta.*

XLIII.

DEspues de ser partido el rey don Pedro de la Isla de Sicilia, los capitanes q̃ dexo para defensa đla tierra, y đ los lugares q̃ estauan en su obediencia en la prouincia de Calabria, atendian cõ gran prouidencia y solicitud a proueer en todas las cosas y negocios q̃ ocurrian, cõ estrema diligencia y cuydado de la reyna, q̃ en todos los casos q̃ se ofrecian de importancia, assistia en el consejo: y cõ animo varonil preuenia a todas las dificultades que se podian ofrecer. Sucedio, q̃ estando debaxo de la obediẽcia de Carlos el Castillo de Malta, Isla muy vezina a Sicilia a la parte de medio dia, y de su corona y dominio: muy importante en aquella guerra para la nauegacion de la mar, por los puertos que en ella ay, mandò la reyna a Mãfredo Lança, que fuesse a cercar el castillo cõ algunas compañias de Almogauares, y gente Siciliana, q̃ era muy enriscado y fuerte, y esperauan que no siendo socorrido se entregaria. Tenia en aquella sazon el Almirante Roger de Lauria armadas y bien en orden en el puerto de Mecina diez y ocho galeras, adonde le llẽgo auiso, q̃ veynte galeras q̃ el Rey Carlos mandò armar, cuyo general era vn cauallero muy principal đ Marsella, q̃ se dezia Guillẽ Cornuto, yuan de la Proença la via de Pulla: y q̃ las auiã descubierto en la mar de Vstiga.

Varonil animo de la reyna de Aragõ

Cerco de Malta.

Esta nueua confirmo vna saetia que el Almirante embio a la costa de Napoles, para tomar lẽgua de los enemigos, y descubrio estas galeras junto a las bocas de Capri, q̃ yuan la buelta đ medio dia. Con este auiso salio el Almirante del puerto, y tomò la via de la Isla de Volcan, y no descubriendo por alli las galeras de los contrarios, creyendo que no se atreuerian a passar el Faro, hizo vela hazia poniente, por dar buelta por aquel cabo de Sicilia, y fue a la Fauiñana, Isla muy propinca al puerto de Trapana, dõde estuuo esperando alguna nueua destas galeras. Llegando mas adelãte a Marsala tuuo auiso q̃ las geleras Francesas nauegauan la buelta de Malta, y passo a tomar refresco en la fuẽte de Chicli, que esta en la costa de Çaragoça, y de alli hizo luego vela en seguimiento de los enemigos: y llegando la noche siguiẽte ala Isla del Gozo supo q̃ auiã socorrido de gẽte alos q̃ estauã en defensa del castillo de Malta, y q̃ los proueyeron de las municiones que faltauan, sin q̃ los nuestros lo defendiessen: porq̃ teniendo nueua destas galeras de Carlos alçarõ el cerco, y entraronse en la ciudad, q̃ estaua ya por el rey de Aragon. Passada media noche el Almirante salio del Gozo, y passo a ponerse delante del puerto de Malta, y entro dentro dexando a la boca del vna galera, y con ella quedo cerrada la salida. Conforma con Aclot y Montaner, vno delos autores Sicilianos, que escriuieron la guerra que vuo entre estos principes por la empresa de Sicilia, que pudiẽdo el Almirante acometer de sobresalto a los enemigos, sin ser sentido, no quiso sino esperar al alua: y embio vna barca, para que se le rindiessen, o se apercibiesen: porq̃ no se dixese, que los auia vencido estando durmiendo,

Pudiendolos enuestir de sobresalto apercibe Roger a la batalla a sus contrarios, y porque.

miendo, y tuuiessen tiempo para armarse, y aguardo que fuesse el dia: y concurrieron los vnos contra los otros, como si estuuiera entre ellos aplazada la jornada: lo q̃ se atribuyò a temeridad grande del Almirãte. Fuè esta vna de lás muy brauás y sangriẽtas batallas que vuo por mar en aquellos tiempos: y fue tan reñida, que començandose, quando amanecia, duro hasta passado el medio dia, y pelearon en ella los vnos y los otros con tãta furia y obstinacion, como si della dependiera la restitucio dela Isla de Sicilia: y como el general de la armada Proençal reconocio, que los suyos auian consumido las armas, y erã cõ mas furor acometidos por los Catalanes, que cobrauan nueuas fuerças, y en este trance se salieron huyendo d la batalla seys galeras de las suyas, acometio a la galera capitana del Almirante, entendiendo que en el solo consistia la victoria, y con vn denuedo terrible enuistieron a las capitanas, y pelearon los dos generales valerosissimamente, y fue muy mal herido el Almirante: pero el Proençal fue atrauesado por los pechos cõ vna azcona montera, y cayo luego muerto: y ganarõ los nuestros diez galeras, y las otras se escaparon cõ vn capitan, q̃ Aclot llama Bartholomè Buy, con muy poca gente, y hizierõ vela la via de Poniente. Fuè esta batalla, segũ parece en vn autor Siciliano de aq̃llos tiẽpos, a ocho d̃l mes de Iunio, pocos dias despues q̃ el rey partio d̃ Sicilia: y quedarõ mas de ochocientos catalleros prisioneros: y fue la primera victoria que el Almirante Roger de Lauria vuo por mar, despues que quedo en este cargo: y no dexo de ser muy sangrienta de nuestra parte, de la qual segun Ramon Mõtaner affirma murieron trezientos hombres, y fueron heridos dozientos: y el Almirãte prouey o de lo necessario para cõbatir el castillo, y entregosse la Isla del Gozo, y entonces dize Montaner; q̃ se rindio la ciudad de Lipari al Almirante: y no passo mucho tiempo q̃ tãbien se entrego el castillo de Malta a Conrado Lança, y de alli adelãte los Sicilianos cobraron mas confiança, y se tuuieron por seguros.

Fue esta batalla la mas sangrienta q̃ en aquel tiempo vuo por mar.

Primera victoria de Roger de Lauria.

Mr CC. LXXXIIII.

Rindese Lipari al Almirante y Malta a Conrado Lança.

¶ *Del cerco que se puso contra don Ioan Nuñez de Lara, que se acogio a la ciudad de Albarrazin.* XLIIII.

SVCEDIENDO las cosas prosperamẽte al Rey en la Isla de Sicilia y en Calabria, las de sus Reynos parecia, que se estrechauan con grande aduersidad: porque allende de la guerra que se le mouia por el Rey de Francia, con los mayores y mas grandes aparejos, que se vuiesse visto en aquellos tiempos, con el fauor y ayuda de la Iglesia, estauan muy alterados los animos de sus subditos y naturales, de quien se auia de valer y seruir contra sus enemigos: A todas estas dificultades sobreuino otra de grande peso, que dentro en su mismo Reyno se le rebelo; y començo de hazer guerra don Ioan Nuñez de Lara cõ el fauor y ayuda del rey de Francia: y despues de auer corrido la fronteras de Aragon desde el reyno de Nauarra, se encerro en Albarrazin, que era de doña Theresa Alitarez de Açagra su muger, y fue siempre possey do por los ricos hombres de la casa de Açagra, que lo vuieron de los moros, y en el se hizieron fuertes, y le deffendieron, como esta dicho

La casa de Açagra, señores de Albarrazin y q̃ titulo.

M. CC. LXXX. IIII.

dicho, de los Reyes de Castilla, y Aragon: y faltando la linea de varones, sucedio en el señorio del doña Theresa Aluarez hija de dõ Aluar Perez de Açagra. Era dõ Iuan Nuñez de los mas poderosos y grandes señores de Castilla, y de mayor parcialidad y parentela, y fauoreciase cõtra el infante don Sancho del Rey de Francia: y para hazer mayor daño al Rey de Aragon, y diuertirle de las fronteras de Nauarra, determinò de ponerse en Albarrazin cõ gente de guerra, q̃ bastasse para su defensa, para hazer della sus correrias: perfiguiendo a todos los q̃ en sus comarcas siguiessen la voz y opinion del infante dõ Sancho. Por este tiẽpo salio de Nauarra con quatroziẽtos de cauallo, y entrò por tierra de Alfaro, y corrio grã parte del Obispado de Calahorra, y despues anduuo discurriendo por tierra de Osma y Siguença: y acogiose con grande presa dentro de Albarrazin. Tenia el infante dõ Sancho en frontera con gente de guerra contra el a don Lope Diaz de Haro, que se auia reduzido a su seruicio, y a dõ Diego Lopez su hermano. Mas el daño q̃ la gente de don Ioan hazia por todas aquellas comarcas era grande, especialmente en las aldeas de Teruel, y el concejo y pueblos se juntaron en grã hueste, y se fueron a poner en frõtera contra los Castellanos: y estãdo el Rey en Lerida, puesto que tenia señalado dia para venir a Çaragoça a entender en remediar los agrauios, que los Aragoneses pretendiã auer recibido, y de alli acudir a las fronteras de Nauarra, para continuar la guerra, siẽdo passada la tregua dexãdo todo esto, determinò de yr en persona contra don Ioan, y poner cerco contra aq̃lla ciudad, pues tenia atreuimiẽto de le hazer guerra della, siẽdo de su señorio: cõ determinaciõ q̃ dexando el cerco biẽ en ordẽ, se vernia a Çaragoça, a dar conclusion a la paz y sossiego de sus subditos. Estauã ya cõuocados los cõcejos de Daroca y Calatayud primero a instãcia del cõcejo de Teruel, y despues por ordẽ del Rey, y auia de acudir cõ su gente contra Albarrazin: y porq̃ se detenia, el Rey apressurò su partida, y salio de Lerida, y camino derecho fue la via de la Sierra: y llegò a jũtarse cõ ellos mediado el mes de Abril. Luego dio auiso de su llegada a los ricos hõbres y mesnaderos y procuradores de la corte de Aragõ, q̃ estauan juntos en Çaragoça, rogandoles, q̃ le tuuiessen por legitimamẽte escusado, sino auia ydo al termino q̃ estaua señalado: porq̃ breuemẽte pensaua, q̃ seria en aq̃lla ciudad: y comẽçò a poner en orden la gente de los cõcejos de Teruel para poner en estrecho aq̃l lugar. La gente q̃ don Ioan tenia dẽtro, no llegaua a dozientos de cauallo, y auia bastãte numero de soldados y gẽte de pie exercitada en guerra, Nauarros y Castellanos: más no estaua biẽ bastecida de municiones y vitualas: porq̃ don Ioã no temia ser cercado, por la fortaleza y asiẽto del lugar: y porq̃ no creya, q̃ el Rey se apartasse de las frõteras de Nauarra, o Cataluña, dõde sabia, q̃ auian de acudir presto sus enemigos. Yuãse jũtando cada dia diuersas cõpañias de gente de cauallo y de pie del Reyno de Valẽcia y Castilla: y llegarõ los cõcejos de Calatayud y Daroca: y dõ Ioan, q̃ conocia el animo del Rey, y entrẽdio su determinaciõ, tuuo recelo d̃ venir a sus manos: y mãdò ajũtar el cõcejo d̃ Albarrazin, y dixoles, q̃ queria yr a Nauarra para traer tal socorro, q̃ fuesse forçado al rey d̃ Aragõ partirse de aq̃lla empresa: y q̃ en su lugar dexaria

Quien fue don Iuan Nuñez, y a que fin se encerro en Albarrazin.

Gente del Infante cõtra dõ Iuã Nuñez, cuya gẽte haze muchos daños.

Jũtãse los cõcejos de Calatayud Daroca, y Teruel, cõ el Rey para este cerco.

Salese don Iuan Nuñez de Albarrazin, temiẽdo al Rey.

caualleros su sobrino por capitan, á quien obedeciessen, y siguiessen como a su persona misma: y encargoles que guardassen la tierra como fieles vassallos lo deuian a su señor: y la noche siguiente se salio, sin que se le pudiesse estoruar la salida, por no auer tanta gente, que bastasse a deffender los passos de la Sierra.

M. CC. LXXX. IIII.

¶ *De las cosas que se pidieron al Rey en cortes, y de la diuision que se començò a mouer entre los mismos Aragoneses.* XLV.

Teniendo el Rey de Aragon su real sobre Albarrazin, los Aragoneses q̃ vinieron a las cortes, q̃ se auian conuocado para Çaragoça, prosiguian en ellas sus pretẽsiones y querellas, y dierõ al Rey termino, en q̃ pudiesse venir, por razon del cerco en que estaua: y esperando le por algunos dias, embiaron a don Pedro Iordan de Peña, dõ Pedro Ladron de Vidaure, don Gõbal de Tramacete, y por Çaragoça y Huesca dos ciudadanos, que fueron Ioã Bernaldo y Miguel Perez de Anguella, y en nõbre de la corte le suplicarõ, quisiesse proueer como se remediassen, y reparassen los agrauios q̃ recibian, q̃ tantas vezes auia ofrecido q̃ se remediarian. Principalmẽte en lo que tocaua a vn articulo del priuilegio general, q̃ disponia que fuessen restituydos de las expoliaciones hechas en el tiẽpo del Rey su padre, y suyo, q̃ eran notorias y manifiestas: y haziã gran instancia, q̃ fuesse determinado a conocimiẽto de la corte: y que embiasse a Çaragoça al Iusticia de Aragon q̃ conociesse desto. Quanto a lo q̃ se disponia, que el Rey co sus gentes, y en los hechos que tocauan en general al Reyno, se procediesse con consejo de los ricos hõbres, mesnaderos, y caualleros, è infançones, y de los procuradores de las ciudades y villas, le suplicauan, q̃ lo cumpliesse, segũ que por el priuilegio general se contenia. Tambien por razon de vn capitulo q̃ declaraua, que en cada lugar huuiesse juez del mismo Reyno, pedian al Rey, que pusiesse juez en Graus, que juzgasse todos los pleytos de Ribagorça, assi como se auia vsado antiguamente: y por quanto por priuilegio especial se auia cõcedido a la ciudad de Çaragoça, q̃ qualquiere q̃ tuuiesse querella de vezino de la misma ciudad, aquel estuuiesse a derecho ante el Çalmedina de Çaragoça, y el Rey sobre algunas demandas q̃ ponian a algunas personas, las cometia al Iusticia de Aragon, les guardasse sus priuilegios: y no se pidiesse el monedaje hasta la fiesta de san Miguel de Setiembre, como era costumbre: y se cumpliesse lo q̃ auia prometido cerca del guardarse el fuero de Aragon, a las personas q̃ le quisiessen seguir en el Reyno de Valẽcia: y fuessen absueltos de la jura los Valencianos, q̃ juraron el fuero particular de Valencia. Estas y otras cosas que tocauan al Reyno y a otras personas en particular, embiarõ a pedir se proueyessen: y offreciã cõ estos embaxadores, q̃ si se cũplian, le seruiriã, assi como vassallos deuen seruir a su Rey y señor: de otra manera supiesse por cierto, q̃ ningun rico hombre, ni mesnadero, ni ciudadano, ni otro alguno de la jura le seruiria. Pediã allẽde desto, q̃ atendido, que el Rey auia proueydo por Iusticia de Aragõ a dõ Pedro Martinez de Artassona, y fue entonces suspẽdido del oficio, le restituyesse en su cargo, porque entendiã los de la vniõ, q̃ por su causa se le auia

Suplica a su Magestad de la corte conuocada en Çaragoça.

M. CC. LXXX. IIII.

auia quitado el officio, auiendole antes recusado el Rey por sospechoso, por tales causas, q̃ quando la su merced las quisiesse considerar, hallaria, q̃ no eran bastantes ni suficientes, y nunca tal cosa vsaron sus antecessores en Aragon. Despues de auer partido estos caualleros, determinaron los de la vnion, q̃ fuesse embaxada solẽne al Papa, y se embiassen dos ricos hõbres, cõ cada dos caualleros, y fuessen dos mesnaderos cõ ellos, y sindicos de las ciudades y villas del Reyno, para q̃ le significassen el daño q̃ se siguia, de estar como estaua en credicho el Reyno, y lo mandasse reparar: y acordaron, que se embiassen cartas a las villas, que seguian la jura de la vnion, q̃ no fuessen en hueste en seruicio del Rey, hasta que huuiesse cumplido los capitulos q̃ le embiarõ con don Lope Ferrench de Luna: y que todos los de la jura se juntassen en Çaragoça el segũdo Domingo de Mayo: para que se procediesse cõtra las personas, que no viniessen, ni quisiessen seguir su vnion, como era costumbre: y penaron a los concejos de Pertusa y de Valbuñales: porque les fueron rebeldes: y querian tambien proceder contra los de Calatayud. Por esto el Rey dexãdo ordenado lo q̃ tocaua al cerco de Albarrazin, se vino en principio de Mayo a Çaragoça, con el Infante dõ Alonso, y hallaronse con el, don Pedro Fernãdez señor de Ixar su hermano, dõ Bernal do Guillen de Entença, dõ Artal de Luna, dõ Pedro Cornel, don Ruy Ximenez de Luna, que era procurador del Reyno de Valencia, don Artal de Alagon, y don Guillen de Pueyo. Siẽdo ayuntados todos los ricos hõbres y caualleros, y los procuradores de las ciudades y villas, tornò a confirmar lo q̃ se auia concedido al Reyno de Aragon y Valencia, y a los de Ribagorça y Teruel, y a sus aldeas por el priuilegio general, y el Infante en su nombre lo cõfirmò: y luego se bolvio el Rey con el Infante don Alonso al real que tenia sobre Albarrazin. Los Nauarros en este tiẽpo acudieron a las fronteras de Aragon cõ ciertas cõpañias de gente de armas Frãcesa: y el Rey embio a mandar a los ricos hõbres y caualleros, que fuessen a Taraçona para el dia de S. Ioan Baptista, para resistir a los enemigos: y los de la vnion se escusaron que para aquel dia no podian cũplir su mandado por estar ausentes la mayor parte de los ricos hõbres, sin cuyo acuerdo no podian responder a su demanda, y tomaron cierto termino, dentro del qual se juntassen. Siendo juntos tornaron a instar, que se cumpliesse lo que tocaua a la restitucion de los bienes, de que estauan despojados del tiempo del Rey su padre, y pidieron, que se desagrauiassen algunas personas en hechos y negocios particulares. A esto respondio el Rey q̃ sabia nuestro Señor, q̃ nunca desde el dia q̃ nacio auia pensado en quebrantarles sus priuilegios: mayormẽte aquellos, q̃ tan caramente auian querido, q̃ el y el Infante don Alonso su hijo les jurassen, y confirmassen: pues quanto a las expoliaciones que eran notorias y manifiestas, nunca auia cõtrauenido: porq̃ a las demandas q̃ se le hizierõ, siempre auia respondido, q̃ era contento de estar a derecho en poder del Iusticia de Aragõ: y de hazer lo que obligado fuesse segun q̃ el fuero lo disponia: y hasta q̃ se prouassen, no deuian ser tenidas por notorias. Tãbien satisfizo a las otras demandas, cerca de lo que pedian, que fuessen por el compelidos los que no auian jurado, ni seguido la vnion;

Determina la vniõ hazer embaxada al Papa, como, y sobre que.

Procedesse contra los q̃ siguẽ el vando del Rey mientras no cumple lo prometido

Confirmacion de todo lo cõcedido a Aragon y Valencia, a Ribagorça, y Teruel.

Pide el rey a sus naturales fauor contra los Frãceses, y lo q̃ responden.

Satisfaciõ notable de su Magestad a sus subditos.

vnion: y respondio, q̃ auia por sus letras mandado a don Pedro Martinez de Luna, y a los de Calatayud, que jurassen la vnion, y se juntassen cõ ellos para cierto dia en Çaragoça, y les rogaua quan caramẽte podia, que no embaraçassen su seruicio, por razones varias, y diuersas que les diessen a entender: y que siendo el poderoso de acordar y reduzir a su seruicio lo de los otros Reynos estraños, tuuiessen por bien, q̃ en tan luengo tiempo pudiesse vna vez cõcordarse cõ ellos: pues auia cumplido todo aquello q̃ por el Reyno auia sido pedido, y ellos le auian prometido, q̃ si lo cumpliesse, luego pornian en su seruicio las personas, y los hijos, y las haziendas. Pero como se llegò a tratar de interesse particular de cada vno, dexarõ lo q̃ tocaua en general al bien vniuersal del Reyno, y estauan ya los negocios gastados, y las opiniones muy estragadas, y puestas en contencion de partes y vando, de los que auian jurado, y tenian la voz de la vnion, y la seguian: y de los ricos hombres y lugares q̃ lo contradezian, por sus interesses particulares, y se apartaron de ella, siendo al principio todos vnanimes y conformes en lo q̃ cumplia à la conseruacion de la libertad.

Vese el interesse particular al comun.

M. CC. LXXX. IIII.

¶ *Que los de Albarrazin entregaron al Rey la ciudad.* XLVI.

Estrechase el cerco de Albarrazin, y en que forma

EL cerco que tenia el Rey sobre Albarrazin se fue mas estrechãdo, y labrose vna fuerça, que llamauan Bastida, junto a la ciudad, y pusieron sus estancias y guardas por los lugares y passos, q̃ no podian ser cercados, de suerte q̃ ninguno pudiesse salir: y con buena parte del exercito se puso el Rey cõtra vna torre, q̃ Aclot llama de Entrambasaguas, q̃ era vn muy mal passo junto de la ciudad, adonde mando labrar tres trabucos muy grandes para cõbatirla. De la otra parte de la ciudad se puso el infante dõ Alonso cõ su gẽte, y los concejos de Calatayud, y Daroca, quanto el lugar y aspereza del sitio lo suffria. A otra parte estuuo cõ su gente mas cerca de la ciudad Armengol Conde de Vrgel, y cupo a dõ Ramon Folch, Vizconde de Cardona, aquella distancia del lugar q̃ está frontera de la torre del Andador, q̃ era muy fuerte: y don Ramõ de Anglesola con la gente del concejo de Teruel tuuo otro quartel: y don Raimon de Moncada puso sus tiẽdas cõtra los Molinos: y fueron por su gente derribados: y alli se armaron dos machinas, con q̃ se hazia mucho daño a los de dentro. Està este lugar assentado sobre vn cerro, y a la parte de medio dia tiene otro tal, y ambos son muy enriscados de peña tajada, que hazen vn angosto passo, por dõde entra el rio Guadalauiar; que viene de hazia Poniente, y ciñe la mayor parte de la ciudad, y tiene su origen en vna sierra junto al villar del Cobo a vna pequeña legua del nacimiento de Tajo, que tiene su fuente principal en el termino de Frias aldea de Albarrazin en la cumbre de vna sierra de aquel remate de la Celtiberia, q̃ llaman del Vallezillo a la parte de Setentrion. La parte de la ciudad entre Setentrion y Poniente, q̃ esta fuera de la ribera de Guadalauiar tenia fuertes muros y torres; y en medio la torre del Andador que estaua a la parte de poniẽte, y era vna gran fuerça: y todo su sitio y asiento era en aquellos tiempos fortissimo e inexpugnable. Despues de auerse reparti-

Descripcion del sitio de Albarrazin.

M. CC. LXXX. IIII.

do las estãcias, y hecho sus reparos y fuertes, dentro de breues dias comẽçaron a combatir la ciudad: mas su assiento es tan fragoso y fuerte, q̃ los que estauan en su defensa sin peligro muy notable se podiã bien defender: y hazian grande daño con sus tiros en el exercito. Mas los del campo del Rey estauã muy proueydos de vituallas, y dentro auia grãde necessidad y falta: tanto q̃ muchos salian a ponerse en manos de la gente del Rey. Aũque por combate ni fuerça de armas no fuera bastante otro mayor y mas poderoso exercito de hazer rendir aquel lugar segun la fortaleza del, començarõ a tener confiança, q̃ los de dentro se darian siendo fatigados de la hambre, pero no por esto la gente de don Ioan mostraua cobardia, ni flaqueza, antes salian a los combates y escaramuças con grande esfuerço, y assi perseueraron quatro meses despues que se puso el cerco. Siendo ya en la entrada del mes de Setiembre, mandò el rey a los del exercito, que labrassen algunos edificios de piedra donde pudiessen passar en lo aspero del inuierno, por ser aquella tierra muy fria: y començaron a labrar algunas cassillas, y cubrianlas lo mejor q̃ podiã, para passar el trabajo de aquel cerco Siempre continuauan los combates sin dexar holgar a los de dentro; y peleauan con ellos a lança y escudo: y en vn combate mataron los nuestros al capitan: y con esto visto q̃ el socorro de don Ioan les faltaua, y q̃ los ponian en tan grande estrecho, y que la falta de viandas era tanta, que auian ya consumido buena parte de los cauallos y bastimentos que teniã, desconfiaron de poder defenderse, faltandoles su capitan, y començaron a tratar entre si, que se tomasse algun concierto con el rey, y embiaron ante el vn cauallero pariente de D. Ioã. Este propuso al Rey, que atendido que don Ioan era su señor, y les auia dexado aquel lugar encomẽdado en su fe y lealtad, para que le defendiessen, prometiendo, que brevemente los socorreria, y ellos desseauan saluar su fe, y hazer lo q̃ buenos y fieles vassallos deuian a su señor, tuuiesse por bien q̃ le embiasse su mensajero, q̃ le notificasse el estado en que estauan y ofrecian, que si de alli a quinze dias, que seria la fiesta de San Miguel, no llegasse el socorro tal, q̃ se pudiessen con el defender, le entregarian el lugar y castillo, tuuo el Rey aquel partido por bueno, y dieronle en rehenes veynte de los principales de Albarrazin: y con esto embiaron sus mensajeros a don Ioan, para le aplazar el lugar de parte de sus vassallos: y don Ioan visto, que no tenian bastimentos para diez dias, les embiò a dezir que si pudiessen defenderse lo hiziessen, y sino que se rindiessen, que el les saluaua la fe: y entendia, que auian hecho su deuer como buenos y leales vassallos. Buelto al rey los mensajeros, mandò, que entrassen en la ciudad, y vuiessen su consejo, y dioles las rehenes, y señaloles termino de quinze dias: y aunque luego le entregauã la ciudad no quiso recibirla, creyendo que don Ioan se aventuraria por socorrerlos y se entraria dentro: porq̃ quisiera tenerle encerrado, y auerle a su poder. Passados los quinze dias, abrieron las puertas, y fue entregada la ciudad y castillo al Rey: y echo de alli la gẽte de guerra, y tornose a poblar aquel lugar de gente natural destos reynos: y mandò reparar el castillo, y fortificar las torres y muros: y porq̃ desde aquel lugar le auia hecho la guerra D. Ioan en su reyno, siendo su vassallo, corriendo los lugares de sus

Piden socorro los cercados a don Ioan Nuñez y lo que responde.

Entregase la ciudad al Rey.

El Rey haze merced a don Fernando su hyo de la ciudad de Albarrazin.

sus señorios: y por este caso auia perdido el derecho y señorio q̃ en el tenia opodia pertenecer a sus hijos, hizo merced entonces el Rey del a dõ Fernãdo su hijo, que vuo en vna dueña principal, que se dezia doña Ines Çapata a la qual auia hecho donaciõ de las villas de Algezira y Lyria en el Reyno de Valencia.

¶ *De la muerte del rey don Alonso de Castilla: y que el Infante don Sancho su hijo fue alçado por rey en su lugar XLVII.*

LAS cosas de Castilla estauan en gran turbaciõ, porque puesto q̃ el Infante dõ Sancho se auia apoderado casi de todos los reynos y señorios de Castilla, y Leon, y del reyno de Toledo, y de la Andaluzia, pero no permanecian siempre los ricos hõbres envn estado: y por ligeras causas se partian de su seruicio, y seguiã la voz del rey su padre. Entre estos el que mas oculto tenia el odio contra el Infante, era D. Lope Diaz de Haro señor de Vizcaya: y mas se tenia por ofendido, por auer dexado el Infante a doña Guillelma de Moncada su prima, hija de Gastõ Vizcõde de Bearne, q̃ era tio de D. Lope, cõ quien estaua tratado, q̃ casasse, y no curãdo deste matrimonio, se casso con doña Maria, hija del Infante D. Alõso señor de Molina, y dexo a doña Guillelma, q̃ era tenida por muger muy braua, y era muy fea, q̃ tenia grã estado en Cataluña y Aragõ, y despues caso con el Infante D. Pedro de Aragõ. Tratando se de concierto con el Infante, y algu no de los mas principales ricos hombres, llego el Infante a punto de muerte de vna graue enfermedad, que tuuo estando en Salamanca: y siendo dicho al rey su padre, que era fallecido, mostro muy graue sentimiento, y pesar por ello: y refieren, que dixo, auer muerto el mejor hombre que auia en su linaje, con grande admiracion de los que lo oyeron: y siendo preguntado, como podia tener amor a quien le auia desherado, y perseguido, escusandose respondio, que la pena que sentia de la muerte de don Sancho era, porque creya, que mas presto cobrara de su hijo sus reynos, que no de sus ciudades, y villas, y de los ricos hombres que contra el se auian alçado. Mas no passaron muchos dias tras esto, que siendo libre el Infante del peligro de la dolencia, fallecio el Rey en Seuilla en el mes de Aril deste año. Dexo ordenados dos testamentos, en el primero dispuso cerca de la sucessiõn del señorio de sus reynos, que en tiempo del rey su padre se auian tornado a vnir, y ordenaua: qus atendido, q̃ era costũbre y drecho natural, y ley, y fuero de España, q̃ el hijo mayor deuia heredar los reynos y señorios de su padre, no cometiendo algũ excesso y crimen, por cuya culpa los vuiesse de perder, por esta razon, considerando, que el Infante don Fernando su hijo primogenito, si fuera viuo por drecho y razon deuia sucseder en sus Reynos, y por ser fallecido, teniendo cuenta con el derecho antiguo, y con la ley y razon, segun el fuero de España auia otorgado en cortes al Infante don Sancho su hijo mayor, que heredasse en lugar de su hermano, por serle mas propinco por derecha linea, q̃ su nieto, y olvidado tan grande merced y beneficio, cõtra derecho natural, auia procurado su muerte, y desheredamiento, con ambiciõ y codicia de reynar, y por su vna ingratitud permitian las leyes, y el

M. CC. LXXX. IIII.

turbacion en Castilla y porque.

Con quien caso el infante don Sancho.

Muere el rey don Alonso en Seuilla, y lo q̃ dexa ordenado por sus dos testamentos.

M. CC. LXXX- V.

drecho, que fuesse desheredado el q̃ a su padre desheredasse, el le desheredaua, maldiziendo y detestando su memoria, y declarandole por traydor: y nombraua por sucessor en el señorio mayor que el llama de España que eran los reynos de Castilla, y Leõ Toledo, Galizia, y Asturias, a don Alonso su nieto: y despues del a D. Fernando su hermano declarando, que si muriessen sin hijos legitimos, heredasse aquel señorio el rey de Francia porque sucedia derechamente dela linea del Emperador don Alonso: y era bisnieto del rey don Alonso, y nieto de su hija como el: señalando, que conuenia que los reynos de Castilla y Leon se ajuntassen perpetuamente y quedassen vnidos en la casa de Frãcia, para ensalçamiento de la fe Catholica, y destruycion de los infieles.

En el segundo aprueua lo ordenado en el primer testamento, quanto a la sucession del señorio mayor, y confirma al Infante don Ioan su hijo la donaciõ q̃ le auia echo de los reynos de Seuilla, y Badajoz, con todas las villas y castillos de sus terminos, y jurisdicion: y al Infante don Iayme, que era el quarto, dexo el reyno de Murcia, con que guardassen lo que dexasse ordenado en su testamento, cerca de la sucession y vnion del señorio mayor con el reyno de Francia. Con sola esta disposicion que dexaua enlo de la sucession de sus reynos, aunque en aquella sazon estuuieran en grande trãquilidad y sossiego, daua harta ocasion de mouerse mayores diferencias y guerras entre sus hijos: y q̃ en sus señorios quedasse emprendida vna llama, con que ardiessen. Mas poco antes que muriesse, segun escriue el autor que compuso su historia, viendose vezino a la muerte, reuoco todo esto, y dixo en presencia de muchos, que perdonaua al Infante don Sancho el yerro que contra el auia cometido, como moço, y a todos sus subditos y naturales: y que desto mãdo hazer publicos instrumentos: por que fuesse cierto y notorio, que auia perdido aquella quexa, y quedassen sin nota de infamia. Pero esto parece mas auerse escrito en fauor del rey don Sancho, y de sus sucessores, que caso verisimil: pues no se halla reuocacion de lo que tenia primero ordenado en sus testamentos: y dellos que do memoria, y de los otros instrumẽtos no parece ninguna. y es auerigua dõ q̃ el principal drechõ, en que le fundo don Alonso su nieto cerca de la sucesion, fue el testamento del rey su aguelo: puesto q̃ Paulo Emilio autor graue de las cosas de Francia, haze desto tambien mencion: y esta opinion sigue la historia de Castila. Este es aquel rey D. Alonso, cuya memoria quedo tan celebrada con el renõbre de sabio: y si le pudo alcançar por auerse dado a las sciencias de Astronomia, y tener tanta noticia de los mouimientos de los cielos, y de las reuoluciones, y posturas de los signos y planetas, y por auer mandado ordenar aquellos libros de leyes, por las quales se desecharon las antiguas Goticas, que hasta su tiempo duraron, y auer fauorecidõ sumamente las artes liberales, le perdio por el mal gouierno que en sus reynos tuuo, y por la inconstancia, con q̃ gouernaua sus cosas de estado, y de mayor importãcia. Por esta causa escriuen algunos autores, y entre ellos el rey dõ Pedro el quarto de Aragon, que fue tan insolente y arrogante, por la grande noticia que tuuo de las sciencias hirmanas, y por los secretos q̃ supo de naturaleza, que llego a deziren menospreçio de la prouidencia y suma sabiduria

No se halla instrumento publico de esta reuocacion.

Porque gano el Rey don Alõso nombre de sabio, y porque le perdio.

Reuoca el Rey lo dispuesto en sus testamentos, y perdona al Infante D. Sancho.

ria del vniuersal Criador, q̃ si el fuera de su consejo al tiempo dela general creacion del mundo, y de lo q̃ en el se encierra, y se hallarà con el, se vuierã produzido y formado algunas cosas mejor q̃ fuerõ hechas: y otras, ni se hizieran, o se emendaran, y corrigierã: en q̃ parecio manifiestamente, q̃ por tan grande blasfemia como esta, permitio Nuestro Señor, q̃ se conociesse quan peruerso juyzio y entendimiẽto fue el suyo, y fue desheredado de sus reynos, y desamparado de todos los Principes Christianos, y q̃ faltasse en la quarta generaciõ la linea desus sucessores: y assi cuenta vn Autor antiguo de las cosas de Portogal, q̃ fue reuelado a la reyna doña Beatriz su madre, por vna Griega grã hechizera, y por diuersas visiones, q̃ auia de morir desheredado. Quando el Infante don Sancho supo su muerte, tomò las insignias reales, y llamose rey de Castilla, y Leon, y de todos los otros reynos y señorios del Rey su padre: y cessaron algunas alteraciones y guerras, que en muchas partes del reyno auia, quando supieron q̃ era alcado rey: y de Auila partio para Toledo, adonde se coronò con la reyna su muger, y hizo recibir por heredera y sucessora ala Infanta doña Isabel su hija. Desde alli se vino a Veles, adõde se vio con el rey de Aragon, y de nueuo assentaron sus confederaciones: y el rey don Sancho le embio entonces la gente que auia de guerra en aquellas comarcas, para que le siruiessen en el cerco de Albarrazin.

Arrogancia y blasfemia del rey dõ Alonso.

Coronaciõ del rey D. Sancho en Toledo.

Confederacion nueua entre el rey don Sancho y el de Aragon.

¶ Auia ya fallecido antes algunos meses el Infante dõ Manuel, el qual dexo de la Infanta doña Costança su muger, hermana del rey de Aragon, a don Alonso, y a doña Violante, que caso con el Infante don Alonso hermano del rey don Dionys de Portogal. Casò segunda vez el Infante don Manuel con doña Beatriz, que se llamò Condessa de Saboya: y deste matrimonio nacio don Iuan veynte meses antes de la muerte del Infante, y sucedio en el estado del padre, que era muy grande. M. CC. LXXXV.

¶ De la batalla que el Almirãte Roger de Lauria tuuo con la armada del rey Carlos, en la qual fueron vencidos, y presos el Principe de Salerno, y algunos Barones del Reyno.

XLVIII.

POR este tiempo el Principe de Salerno, hijo del Rey Carlos, con el dolor y sentimiento grande que tuuo de las galeras q̃ se auian perdido en Malta, y de los daños y guerra que el Almirãte Roger de Lauria hazia por todas las costas del Reyno, determino de salir cõ treynta galeras que tenia en el puerto de Napoles contra Sicilia: y proueyo, que el Gouernador, que estaua en Pulla, embiasse otras quarenta galeras que estauan armadas en el puerto de Brindez, y se viniessen a juntar con las suyas en la isla de Vstiga. Tenia el Almirante bien en orden veynte y ocho galeras, y hizose ala vela para yr la buelta del principado de Capua: y nauegò la via de Castelamar de Stabia, hasta llegar a vista d la ciudad de Napoles: adõde tomò refresco, y descalò la chusma, y la gente de guerra se apercibio para qualquiere trãce q̃ sucediesse. Esto fue vn Lunes a veynte y tres de Iunio de M. CC. LXXXIIII. Cõ la llegada de las galeras del Almirãte la ciudad se puso en armas, y por mandado del Principe

M. CC. LXXX-IIII.

ſe armaron los barones y caualleros q̃ cõ el eſtauan: y confiando en la grã de caualleria que alli auia concurrido, ſe embarco el Principe en las galeras con animo de acometer los Catalanes, y no ſufrir q̃ a viſta ſuya talaſſen las viñas y jardines, y los vltrajaſſen: y tambien por vengar la perdida y daño recibido en Malta. La galera capitana de Sicilia ſe hizo a lo alto cõ grande ſagacidad y conſejo del almirante, que dió a entender, que no eſperaria batalla, ni la buſcaua, y comẽço de hazer vela, y lo miſmo hizierõ las otras, cõ intencion de apartar las galeras del Principe dela coſta y obligarlas, a que no rehuſaſen la batalla. Era capitan general dela armada del Principe Iacobo de Buſſono Frances de naciou, y las primeras galeras que ſe adelantaron para ſeguir al Almirãte, y enueſtir en las de Sicilia, fueron vna galera de Ricardo de Riſo de Mecina, y otra de Enrico de Niça, y los que en ellas yuan a grãdes vozes denoſtauan a los Catalanes y Sicilianos, moſtrãdo las ſogas y cuerdas q̃ lleuãuan en las manos, amenazando que auian de ſer catiuos, y muertos abilitadamente. Salio el Almirante d̃ ſu galera en vn eſquife, y anduuo diſcurriendo por la armada, exhortãdo y animando a los ſuyos para la batalla, diziendo, que eſtaua alli junta la flor de la caualleria Franceſa, y los cõdes y barones Napolitanos, afirmãdo ſer aq̃lla preſa y deſpojo ſuyo: y buelto a ſu galera con grãde celeridad ſe puſierõ en ordẽ, y boluiẽdo las proas, dieron la buelta con ademan q̃ tomaua la via de Napoles, y partieron cõ grande grita contra los enemigos y trauãdoſe entre ellos vna muy braua batalla, aferraron con las galeras del Principe. Muy raras vezes concurrieron armadas por mayores que fueſen, con tanta determinacion y animo: porque yuan a la batalla en diſcrimen y trance de mayor empreſa: los Franceſes con animo de vengar las ignominias recibidas en las batallas paſſadas, y las muertes de ſus parientes y amigos, y con eſperança, que quedando por ellos la poſſeſsion de la mar, ſerian encerrados ſus enemigos ſin remedio de poder ſer ſocorridos, y boluerian a cobrar la iſla de Sicilia: y los nueſtros por cõtinuar glorioſamente ſus victorias, y conſeruar el dominio que tenian. Començoſe a pelear al principio por entrambas partes con gran furor, pero conocioſe preſto la ventaja que hazia la gente platica y exercitada en las coſas de la mar a los corteſanos y caualleros, que pocas vezes ſe auian viſto en aquella afrenta y peligro. Eſtauan firmes y trauadas las galeras vnas cõ otras, y eſtando aſidas por las proas, ciando por popa, o ſe allegauan, o reboluian contra la parte que mas daño penſauan hazer: y algunas vezes eſtauan tan afferradas y juntas, q̃ no ſe podia hazer tiro q̃ no fueſſe mortal. Deſde algunas galeras acometieron por proa como ſi fuera batalla cãpal, porfiando de rõper como en eſquadron cerrado y firme, pero venciendo las galeras del Almirante, en q̃ania gente mas exercitada fueſſe mas declarando el valor de los nueſtros, y comẽçaron a executar grãde matança en los enemigos: y algunas galeras q̃ pudierõ deſaſu ſe, no baſtãdo a reſiſtir a las del Almirãte, hizieron vela la via de Napoles, y fueron ganadas diez cõ grande numero de caualleros Franceſes y Italianos. La galera de Capua, que era la capitana, en q̃ yua el Principe de Salerno, y la mas eſcogida gente, y muchos y muy buenos caualleros, ſe deffendia

terri-

Traça notable con q̃ el Almirãte Roger obliga a ſu contrario que no rehuſe la batalla.

Diſcurſo de la batalla que fue braua.

Gana el Almirante diez galeras.

M. CC. LXXX. IIII.

terriblemente, y durando en grande ygualdad la batalla, no podian ser vẽcidos. Estauan juntos los Barones y caualleros muy vnidos entre si echo vn muro, sin que pudiessen romperlos, y viendo el Almirante, que se defendian tanto y porfiauan en no rendirse, y no se podia entrar en la galera, a grãdes vozes mandò, que la barrenassen por diuersas partes, para q̃ fuesse a fondo: y viendo el Principe el peligro en que estauan el, y los suyos, mando llamar al Almirãte, y rindiosele pidiendole, que le saluasse la vida, y a los que con el estauan: pues assi plazia a la fortuna, y diole la espada: y el Almirante le tomo por la mano, y le passo a su galera, y a gran priessa sacaron los Condes, porque la galera del Principe yua a fondo. Los que en esta batalla se hallaron con el Principe, y fueron presos, era el Almirante Iacobo de Bussono, Reynaldo Gallardo, y los Cõdes de Cherri, Brena, Monopoli, y de Villagens, Guillermo Estẽdardo, y muchos caualleros Italianos, y Frãceses muy principales. El Almirante pidiò al Principe, q̃ le mandasse entregar a la Infanta doña Beatriz, hermana de la Reyna de Aragon, que estaua detenida en prision, desde la muerte del Rey Manfredo, y estuuo mucho tiempo en el castillo de S. Saluador d̃ Castelamar y por mãdado del Principe fue puesta en libertad: y despues casò cõ Mãfredo de Saluces, siendo Marques de Saluces, Thomas, y su muger la Marquesa Luysa. Salio el Almirante con su armada de Castelamar para dar vista a la ciudad de Napoles cõ el triũpho de tan gran victoria, que fue vna de las mas señaladas q̃ vuo en aquellos tiempos, por la persona del Principe, q̃ se hallo en la batalla, y por ser tã grande la ventaja, q̃ en el numero de la gẽte y galeras hazian los cõtrarios: y llegando a la Isla de Capri, mando el Almirãte cortar las cabeças por traydores en su galera, a Ricardo de Riso, y a Enriq̃ de Niça, porq̃ se auian passãdo a los enemigos del rey, y bolvio a Mecina cõ grãde triũpho, y lleuaua cõsigo las diez galeras, y las suyas cargadas de los prisioneros. Fue lleuado el Principe a palacio, y la reyna no quiso dar lugar, q̃ los Infantes D. Iayme, y D. Fadrique sus hijos le viessen, y de alli le passaron al castillo d̃ Matagrifon, y pusierõ en su copañia a Guillermo de Estẽdardo, con quien mas holgaua: y señalarõse algunos caualleros Catalanes, y Aragoneses, q̃ tuuiessen cargo de su persona, y de la custodia del castillo. Vn Autor Sicilia no antiguo de la cosas de aq̃llos tiempos escriue, q̃ la armada del Rey de Aragõ, era de quarẽta y vna galeras, y q̃ pelearõ cõ sesenta del rey Carlos, q̃ estauan en el puerto de Napoles, cõ las quales el Principe salio a la batalla: por tener conocida tãta ventaja a los nuestros en el numero delas galeras, y en la gente que en ellas mando entrar: y afirma q̃ fuerõ ganadas por el Almirante quarẽta y dos galeras. En el numero de la armada d̃ Aragõ, cõforma Ramõ Montaner, que escriue, q̃ tenia el Almirante quarenta galeras, y quatro leños, y quatro barcas armadas: pero en las del Principe, sino ay error en los libros difiere mucho, porq̃ dize, q̃ eran treynta y ocho, y q̃ con ellas, y con muchos leños armados, y otras barcas salio a dar la batalla a la armada del rey d̃ Aragõ. Mas ay grã error en este autor, q̃ cuẽta la batalla de mar q̃ el Almirãte tuuo cõ los condes de Brena, y Moforte, y cõ los otros grandes de Francia, antes de la batalla del Principe, auiẽdo sucedido aquella victoria algunos

Rindesele el Principe, los cõdes y barones que cõ el estauan.

Ponen al Principe en el castillo de Matagrifon.

Pide el Almirante al Principe la libertad de la Infanta doña Beatriz.

Auerigua cion de las galeras y fustas de vna y otra armada.

M. CC. LXXX. IIII.

años despues, y siendo muerto el rey don Pedro. El rey Carlos que estaua en la Proença llego a Gaeta cõ veynte galeras al tercer dia despues dela batalla, a tiempo que enla ciudad de Napoles por aquella rota vuo tanta alteracion y mouimiento, que apellidaua el pueblo por las calles a grandes gritos muera Carlos, y viua Roger de Lauria, de lo qual indignado el Rey en su llegada cõ el enojo que tuuo deste sucesso; y por la inconstancia de aquella ciudad, no quiso entrar en ella, ni en el puerto: antes salio por la parte de Oriente cõ intencion, segun Vilano escriue, de mandar la quemar: y en aquel pẽsamiento duro grã espacio, hasta q̃ vencido delos ruegos de vn Legado Apostolico, y por contemplacion de muchos buenos y fieles ciudadanos los perdono, y mandó ahorcar ciento y cinquenta de los mas culpados en aquel alboroto: y por continuar la guerra cõtra la Isla de Sicilia, fue parte desu armada a Pulla, y por no passar el Faro, dieron buelta a la Isla por la parte de Poniente, y alexados de la costa nauegaron la via d̃ Pulla al puerto de Brindez, adonde fue por tierra la mayor parte de su exercito. Aquellas galeras con otras quarenta que estauã en Brindez, y veynte y dos taridas vinieron por la costa de Calabria, hasta entrar en el Faro cõtra Rijoles: y el rey Carlos por tierra, mouio con tã gran dey poderoso exercito, q̃ afirman ser diez mil de cauallo Italianos, y Franceses, y quarenta mil peones. Auiãse ganado en Calabria por los capitanes del rey de Aragon muchos lugares, y poco antes de la prision del Principe se entendian con el Almirante quatro castillos fuertes, y muy importantes en la costa de Calabria, que eran la Escalca, Chitrato, Santolucido, y la Mantia: y cada dia se yuan mas aficionando alos nuestros los animos delos Calabreses, con los buenos sucessos y vitorias del Almirante, y estauan con esto los del Principado vacilando: y atentos a qualquiera ocasion. Estaua en Rijoles por Gouernador y Capitã Guillẽ de Pons cõ trezientos soldados y la mayor parte delos Mecineses, y pusose el cerco por mar y por tierra sobre aquel lugar: y començose a defender, y en los cõbates se vuierõ por los de Rijoles, y la gẽte d̃ guerra muy animosamente, y fuerõ perdiendo el miedo a los enemigos. Cõ esto como faltase puerto para tã grãde armada, y estuuiesse en peligro, y algunas galeras y saetias vuiessen dado al traues en la playa de Rijoles salierõ del Faro las galeras del rey Carlos, y hizieron vela la via d̃ Pulla: y el Real se leuanto, y se puso sobre la Catona a catorze de Agosto deste año.

Alboroto da Napoles apellida a Roger de Lauria, y dizen que muera Carlos, y lo q̃ de esto se sigue.

Va el Rey Carlos con muy grueso exercito contra Rijoles.

Cerco de Rijoles dura poco y porque.

¶ *De la guerra q̃ el Almirãte hizo por mar y por tierra en Calabria: y los lugares que se le rindieron de aquella Prouincia: y que ganò la Isla de los Gerbes. XLIX.*

CVANDO el rey tuuo nueua de la vitoria que el Almirãte vuo de sus enemigos, y d̃ la armada grande q̃ el rey Carlos tenia jũta para acometer por la parte de Mecina, visto quanto cũplia fornecer su armada, embiò con Ramõ Marquet catorze galeras al Almirante, q̃ auia mandado armar en las costas de Cataluña. Arribarõ estas galeras a Melaço: adonde estauan D. Berenguer de Vilaragut, que tenia cargo de aquel castillo, que era vna de las mayores y mas principales fuerças del reyno. y la de

Socorre el rey al Almirante cõ catorce galeras.

la defensa y guarda de los lugares de la marina del val de Emina, y passo a delande Ramon Marquet cõ sus galeras. En aquella sazon, porq̃ el tiẽpo era tempestuoso, y començaua el inuierno, y por muy grandes aguas que hazia, el rey Carlos partio cõ su exercito de la Catona la via de Pulla, para dõde su armada auia hecho vela: y el Almirante con la suya salio del puerto de Mecina, y hallaronse casi en vn tiempo ambas armadas juntas al cabo q̃ llamauan de Pellerin, q̃ dista de Rijoles por doze millas. En aquel lugar estuuierõ a vista las armadas, los nuestros de parte de ponente, y la armada de Carlos mas allegada a tierra. y siẽdo anochecido el Almirante escogio diez galeras de las suyas, y con ellas vino a Nicotera, q̃ esta desta parte del Faro, entre Agropoli y la Bañara: adonde estaua en guarnicion cõ gente Francesa el cõde de Catançaro cõ quinientos caualos y dos mil soldados, sin la gẽte de la tierra. y siendo media noche, estando sin recelo ninguno, por estar tan vezina la armada Francesa y su real, hallo el Almirante las guardas muy descuydadas, y saliendo a tierra cõ su gente, escalaron el lugar, y discurrieron por las calles cõ gran estruendo de trõpetas, robando y quemando, y haziendo grande estrago y matança en los vezinos y soldados q̃ salian a la defensa. El cõde se acogio a lo fuerte y el Almirante mãdo recoger los suyos porque no recibiessen daño. Fue alli preso vn caualiero natural de aq̃l lugar, llamado Pedro Pellicia, el qual siendo gouernador en Rijoles, por odio y enemistad q̃ tenia cõ los principales de aquel lugar, q̃ eran fieles al Rey de Aragon, alboroto el pueblo contra ellos, y fueron muchos muertos, y siẽdo por ello preso, se escapò de la prision, y passo a seruir al Rey Carlos: y despues fue entregado a los de Rijoles, q̃ executaron en su persona cruel vengança. Este salto se hizo en tan breue tiẽpo, q̃ al alua el Almirante estaua en el cabo del Pellerin: y siendo otro dia siguiente partida la armada de Carlos, siguio empos della, y llego a puesta del Sol a la playa de Castelluetro, que dista de la marina por seys millas, y a tres horas de la noche acometio cõ trezientos Almogauares a escala vista el lugar, y fue escalado y entrado tan de improuiso, q̃ fue puesto a saco. La armada del rey Carlos prosiguio su viage la via de Pulla, y el Almirante dio la buelta cõ la suya, costeando las marinas de Calabria desta parte del Faro, y salio a tierra cõ mil Almogauares gente muy escogida, y que tenia noticia de aquella comarca, y caminõ de noche la via de Castrouilari, q̃ dista de la mar por treynta millas, y llego sobre el lugar quando amanecia, tan de sobresalto, q̃ la gente que en el auia no se pudo poner en defensa, y entregaronse al Almirante. Siguieron otros pueblos a los de Castrouilari, y alçaronse por el rey de Aragõ, y despues fue contra Cotron, y cõ miedo q̃ tuuierõ los vezinos de aquel lugar de no ser puestos a saco, se rindierõ y pusierõ debaxo de la fidelidad y obediencia del rey de Aragõ. Algunos lugares de la prouincia Basilicata, despues de la toma de Castrouilari se rebelarõ cõtra el rey Carlos y residiendo enella Matheo Fortũ, q̃ era adalid de dos mil Almogauares, haziendo guerra cõtra los Frãceses, q̃ estauã en aq̃lla comarca, vna noche de grãdes aguas partio cõ su gente contra Murano, y no hallando guarda ni defensa en el castillo, le ganarõ juntamente cõ el lugar, y prendierõ la señora

Hallanse las dos armadas juntas en cabo de Pellerin.

Robo de Nicotera por el Almirante.

M. CC. LXXX. V.

Saco de Castelluetro.

Entregase al Almirãte Castrouilari, Cotrõ, y otros pueblos.

Rebeliõ de algunos lugares de la Prouincia Basilicata cõtra Carlos.

M. CC. LXXXV.

del: y entonces se declararon por el rey de Aragon Montalto, Renda, Bracha, y otros lugares del val de Crate. Laynola Rotunda, Castelluço, y Lauria, q̃ auia sido de los predecessores del Almirante, y cõ ellos Lagonigro, y otros lugares de Basilicata. Tras estos se rindieron los vezinos de Estrongilo, Marturano, Nicastro, Esquilache: y de comun acuerdo embiarõ sus mensajeros, para ponerse debaxo de la obediencia y seruicio del Rey: y embio el Infante dõ Iayme por gouernador de aquella parte de Calabria a Enrique Perez de la Barca, q̃ era vn caualler o de gran valor y esfuerço: y en la misma sazon Guillen de Alliaco Frãces, señor de Fiumofrido se passo a los nuestros, y el Infante le cõfirmò la possessiõ de aq̃l lugar, y castillo, y le hizo otras mercedes.

Lugares q̃ se declarã por el Rey de Aragõ despues de rendido Murano.

¶ Despues de auer cõquistado grã parte de Calabria, y algunos lugares de Basilicata, partio el Almirante de aquella costa, con proposito de passar a Berberia contra los moros q̃ estauan en la isla de los Gerbes, q̃ la diuide vn muy estrecho canal de la tierra firme, adonde llego de noche con su armada a doze de Setiembre deste año, y dexo algunas galeras entre la isla, y la parte de la tierra, porq̃ no pudiessen los moros salirse por aquel estrecho, ni ser socorridos. Saltò la gẽte en tierra muy en orden, y fueron discurriendo por ella, saqueãdo, y quemando las alquerias, y fueron muchos muertos y cautiuos. Siendo de dia, como los moros anduuiessen esparzidos, y muchos q̃ tentaron de passarse a tierra firme fuessen presos y muertos, y otros se encerrassen, y acogiessen a los lugares muy secretos, y ascondidos por las cueuas, y escondrijos q̃ ay en aquella isla, casi sin hallar resistencia alguna fue ocupada, y puesta debaxo del dominio del Rey de Aragon, y hu bieron los soldados gran despojo, y fueron cautiuos cerca de seys mil moros, y murierõ bien quatro mil. A los que estauã escondidos se dio seguro, y muchos de ellos se rescataron, y otros quedaron esclauos, y el Almirante mando labrar vn castillo en el passo, y canal de tierra firme, adonde dexo vna cõpañia de soldados con su capitan para la defensa y gouierno de la isla, la qual le fue dada para el, y sus sucessores. Acaccio en aquella misma sazõ, que Margano Rey de los moros Alarabes de las montañas vezinas a Tripol, q̃ se llamaua Rey de Tunez, baxando a la costa con poca gente con proposito de passar à Tunez, ciertos Catalanes, q̃ yuan en vna galera de armada, teniendo puesta gente en tierra, ascondidamẽte dieron en los moros, y le prendieron, y fue lleuado a Sicilia: y el Infante le mando poner en el castillo de Maragrifon. Con este vencimiento y presa, boluio el Almirante a Sicilia, y luego entẽdio en proueer los lugares y castillos de Calabria, y passo la gente de caualllo que tenia à aquella prouincia, y de aquella buelta Graceria, y la Rochela se pusieron en la obediencia del Rey. Entonces Simõ de Calatafimia, que era baron principal de Sicilia, y siempre auia fauorecido la parte y opinion Francesa, no pudiendo sufrir con buen animo el estado y mudança que las cosas de aquel Reyno auian hecho, trocandose el dominio del, porq̃ no podia dissimular su intẽcion, ni tolerar el gouierno de los q̃ aborrecia, pidio licencia al Infante para salir de Sicilia, e yrse a seruir al Rey de Ingalaterra con su muger, y familia, y auiendo prestado primeramente juramẽto, que no se passaria a los

Traça con q̃ el Almirante rindio la isla de los Gerbes.

Dase el dominio de Gerbes al capitan q̃ la guarda.

Prisiõ del Rey de Tunez.

Graceria y la Rochela obedecẽ al Rey.

Rey, embarcose en vna naue, y naue gò la via de Napoles, y siendo no lexos del puerto fue preso por ciertos Catalanes, y lleuado a Mecina, a don de por mandado del Infante le fue cortada la cabeça. Trâs esto se descubrieron otros, q̃ trayan secretas platicas con el Rey Carlos, y entre ellos vno llamado Proracho de Agosta, q̃ fue condenado a muerte, no sin sospecha que interuenia en ellas Alaymo de Lentin Maestre justicier del reyno, a quien por el mes de Nouiẽbre deste año, la Reyna y el Infante don Iayme auian embiado a Cataluña, cõ nueue galeras, para hazer algunas cõpañias de gente de guerra, que era muy necessaria para la defensa de la isla, y de los lugares que estauan en Calabria, y Basilicata, debaxo de la obediencia del Rey. Por esta causa fue presa Machalda muger de Alaymo, con sus hijos: y era muger tan soberuia, q̃ estando presa dixo al Almirante, que buen galardon les auia dado el rey don Pedro, a quien auian llamado por compañero, y no comò a Rey: y despues que se vio apoderado del Reyno, trataua a sus amigos y cõfederados como si fuessen sieruos.

Castigos de algunes q̃ trayan platicas secretas con carlos.

¶ De la sentencia de muerte q̃ los Sicilianos dieron contra Carlos Principe de Salerno, y que la Reyna de Aragon le saluo la vida. L.

EN aquella misma sazõ sucedio, que los Mecineses, o por liuiandad y alteracion del pueblo, o por induzimiento de algunas personas principales, que a ello les instigauan, ayuntandose la gente popular con grande mouimiẽto y alboroto, se leuantaron con vn terrible furor è impetu, quebrantãdo los lugares y torres, donde estauan muchos barones principales de Francia, y de la Proença, que auian sido presos en las batallas de mar, y en los rencuẽtros passados, con fin de passarlos a cuchillo. Fue tan repentino este leuantamiento, q̃ antes q̃ se pudiessen apaziguar por los officiales reales, fueron cruelissimamente muertos mas de sesenta caualleros, personas muy principales: mostrando tener naturalmente con aquella nacion, cruel e implacable enemistad. De aqui se siguio, que luego se começò a tratar en la ciudad de Palermo por los syndicos de las ciudades del Reyno, lo q̃ se deuia hazer de la persona del Principe de Salerno, q̃ estaua en prision: y siendo mãdada ayũtar corte a los Sicilianos en Mecina, para q̃ deliberassen en esto, determinaron, q̃ al Principe se diesse aquella muerte, que el Rey su padre auia mandado executar en Couradino: y assi se determinò con sentencia en nõbre de todo el reyno, y se notifico al Principe. Conforman en esto cõ Montaner Vilano, y vno de los autores Sicilianos antiguos, q̃ escriuieron las cosas del rey don Pedro: y affirmã por muy constante, q̃ siendo en esto los Sicilianos conformes, la Reyna y el Infante don Iayme no dieron a ello lugar, vsando mas de clemencia que de vengança, considerando, q̃ en saluarle la vida, se podria seguir buena paz y vnion entre estos Reyes, y persuadieron a los Sicilianos, que no era justo, que aquello se tratasse, ni pusiesse en execucion, sin consultarlo primero al Rey: porq̃ en cosa tan ardua y de tanta importancia, de que podrian resultar mayores daños, no se deuia proceder por aquella via: y por escusar el escandalo que se temia, y la persona del Principe no tuuiesse peligro, mandaronle sacar del castillo

M. CC. LXXX. IIII.

Motin de Mecina cõtra los Frãceses presos.

Traça con que la reyna y el infante don Iayme libra al Principe.

M. C C. LXXX. IIII.

castillo de Matagrifon, y que le lleuassen al castillo de Chephalu, q̃ era muy fuerte, adõde estuuiesse en buena guarda, hasta que el Rey ordenasse, lo que cõuiniesse. Quando el Rey fue auisado de la alteracion de los Mecineses, y con quãta crueldad fueron muertos los prisioneros, mandò soltar todos los q̃ auian quedado en prisiõ, y q̃ fuessen puestos en su libertad, jurando que no serian en hazer guerra contra el, ni en offenderle: lo qual ellos no cumplieron, sino solo Reynaldo Gallardo, vno de los Almirantes del Rey Carlos, cuya fe y verdad fue muy loada en aquellos tiempos.

Da libertad el rey a todos los prisioneros Franceses.

¶ *Que los Reyes de Aragon, y Castilla se vieron, y el Rey de Castilla offrecio de valer al Rey de Aragon contra el Rey de Francia. Li.*

DEspues q̃ el Rey don Pedro cobrò la ciudad de Albarrazin, dexãdo fortificado y puesto el castillo en buena defensa cõ gẽte de guarniciõ, partio cõ su gẽte para la ciudad de Taraçona: adonde auia de juntar su exercito, para hazer la guerra por aquella parte contra Nauarra: y tratò con el Rey don Sancho, que se acercasse hazia la frontera con algunas compañias de gente de armas, segun era obligado por la confederacion que entre si tenian. Auiase ya pregonado en Francia la guerra cõtra estos Reynos, y cõ muy poderoso exercito determinaua el Rey Philippo de entrar por Cataluña, como en conquista q̃ el Papa auia concedido a su hijo: y el Rey de Castilla llego a Soria, y de alli se vino a Ciria, a donde se vieron ambos Reyes, y se partieron juntos para Borouia: a donde se tornaron a renouar y conformar sus amistades, y offrecio el Rey de Castilla, que le ayudaria con su persona cõtra el Rey de Francia, si entrasse por sus Reynos, y que se hallaria en la batalla con el: y con esta confiança deliberò el Rey hazer tal ayuntamiento de gentes, que pudiesse salir en campo contra los Franceses, y darles la batalla. Auia entonces embiado sus Embaxadores al Rey de Ingalaterra, para que le declarassen los agrauios que el Papa le hazia, y los fundamentos de tan injusta sentencia como auia dado, y la empresa que queria seguir el Rey de Francia: pidiendole, que por el deudo, y grande aliança que los Reyes sus predecessores tuuieron de tã antiguo, le valiesse contra su comun aduersario: pues era causa y querella, en que a los Principes Christianos cõuenia señalarse contra qualquiere Rey, o Principe, que sin preceder ninguna causa legitima, ni honesta, procurasse el desheredamiento y priuacion de otro Rey. Mas como el Rey Eduardo, que fue el primero de los Reyes de Ingalaterra deste nombre, no huuiesse rompido la guerra con Francia, entendiendo, que no le conuenia señalarse por ninguna de las partes, sin mayores prendas, no queria que el matrimonio de su hija doña Leonor con el Infante don Alonso se concluyesse, y estaua en la misma sazon en Guiana con exercito, q̃ auia juntado por castigar cierto leuantamiento de la ciudad de Burdeus, y de algunos otros pueblos de Gascuña.

Juntase en Taraçona el exercito contra Nabarra.

Guerra pregonada en Frãcia cõtra Aragon.

Da noticia el Rey don Pedro al de Ingalaterra de la injusticia que el Papa, y el rey Carlos le hazẽ, y para que.

Eduardo primero deste nombre, rey de Ingalaterra.

¶ *De la confederacion que se trato entre el Rey y el Emperador Rodolfo. LII.*

Por

POR la misma causa estando el Rey sobre Albarrazin, embio al Emperador Rodolfo por su Embaxador a Ramõ de Botonach para confirmar con el la vnion y liga que entre si tenian con la parte Gibelina de Italia. Fue este caualler con orden de tratar entre estos Principes de algunos medios de mayor amistad con vinculo de parentesco: y para esto el Rey le declaraua el derecho q̃ sus hijos tenian al condado de Saboya, el qual offrecia de renunciarle por alguna equiualencia q̃ se le diesse en sus Reynos, de algunos lugares y villas, que en ellos tenian los Tẽplarios, como se auia començado a tratar entre ellos. Este derecho que cõpetia a la Reyna doña Costança, era por razõ de la reyna doña Beatriz su madre, muger del rey Manfredo, q̃ fue hija de Amadeo Cõde de Saboya: y offrecio el Emperador de ayudar al rey por la parte de Italia, a dõde pensaua breuemente yr para recibir la corona del Imperio, en la qual le pusieron grandes dificultades Innocencio, Adriano, y el Papa Ioan vicesimo primo, y Nicolao, y postreramente Martino: y por muerte de los Pontifices se oponiã los Cardenales sede vacante a cõtradezirlo, cõ color q̃ se tratasse primero cerca del Pacifico estado, y cõseruaciõ de las tierras de la Iglesia, especialmente del exarcado de Rauena y Pẽtaboli: y queriã q̃ no se entremetiesse Rodolfo en ninguna cosa de aquellos estados. Desto estaua el Emperador grauemẽte indignado, y proponia de passar a Italia fenecida la guerra q̃ tenia cõ Suyços por aquella parte del señorio q̃ estaua sugeta al Cõde de Saboya: y recibir las coronas del Imperio, y ordenar las cosas en los estados, q̃ le eran feudatarios. Tãbien embio en la misma sazon el rey a Margarita reyna de Francia muger del rey Luys al Obispo de Valencia, para q̃ tratasse con el rey su hijo de algunos buenos y razonables medios de concordia; y no le dieron lugar q̃ la viesse ni passalle de Paris, porq̃ la tenian por muy aficionada a la casa de Aragõ, y estaua indignada cõtra el rey Carlos, por auer le ocupado el Cõdado de la Prouença por titulo de su muger, siẽdo ella la mayor de las hijas de don Raimon Berenguer conde de la Prouença.

Titulo del señorio q̃ el rey de Aragon tiene en algunos lugares de Saboya.

Impidẽ la coronaciõ de Rodolfo los Pontifices, y porque.

M. CC. LXXXIIII.

Impiden al rey el trato cõ la reyna Margarita los Franceses, y porque.

¶ *De la entrada q̃ el rey hizo cõ su exercito en el Reyno de Nauarra: y de la muerte del rey Carlos de Sicilia.* CAP. LIII.

SAlio el rey con la gente que estaua ajuntada en las comarcas de Taraçona, para hazer guerra en el reyno de Nauarra: y fuesse acercando a la frontera de Tudela, a dõde tenian los Franceses toda la fuerça de su gente, q̃ era mucha porque este año por el mes de Agosto Philipo hijo primogenito del Rey de Frãcia, auia celebrado el matrimonio con Ioana hija del rey Enrico rey de Nauarra, y se coronó en rey y entro mas gẽte de armas de la q̃ solia en el residir. Mando el rey alentar su real cerca de la villa a la parte de la vega desta parte del rio Ebro: y tenia mil y quinientos hombres de caballo, y entre ellos mas de mil armados de todas pieças con los caualos encubertados de lorigas y lamas de uzero: y passauã de diez mil peones: y fuesse el exercito acercado al lugar sin q̃ saliesse ninguno de los de dẽtro a escaramuçar cõ los nuestros, aun q̃ tenia gente

Casamiento del primogenito del Frances con la hija de Enrico rey de Nauarra.

M. CC. LXXX-V.

gente de armas Françesa: y estaua alli don Iuan Nuñez de Lara cõ mas de trezientos de cauallo, y con harto numero de gente de pie. Estando el Rey en esta empresa, siendo seruido en ella de los ricos hombres y caualleros y villas del Reyno de Valẽcia, en aquella vega de Tudela a veynte y ocho del mes de Setiembre concedio a todo el Reyno, q̃ pudiessen hazer entre si hermandad mediante Sacramento y jura, con color q̃ se endereçasse para conseguir paz, y tranquilidad general, y para conserualla, lo qual fue despues causa de muchas turbaciones y males en este Reyno, y se reuoco despues en tiempo del Rey don Pedro su bisnieto con los otros priuilegios, que llamaron de la vnion, como cosa tan perjudicial y dañosa para la paz vniuersal. Despues de algunos dias que se assentò el real, mandò el Rey passar el rio cierta parte del exercito en las barcas q̃ mando lleuar, y à este tiempo don Iuan Nuñez salio con la gẽte de cauallo, y con muchos peones por hazer daño en la parte del exercito, q̃ estaua por passar: y recibierase en aquel rencuentro grande daño, si el Rey no mandara socorrer los suyos. Entonces tomo don Iuan vna grã recua de azemilas, que yuan al real, y con aquella presa se entro en la villa. Desde alli, como el inuierno estuuiesse adelante, y fuesse muy rezio, conuino leuantarse la gente de aquel cerco: y cõ ella entrò el Rey discurriendo por el Reyno de Nauarra, talando y quemando y haziendo mucho daño, y boluiose para Aragon: y dexãdo en guarnicion la gente que parecio necessaria en Taraçona y Exea, y en los otros lugares de la frontera, se vino a Çaragoça por el mes de Nouiẽbre, y partio para Monreal, y desde alli se quiso certificar por letras de los ricos hombres de Aragon, q̃ teniã lugares en honor, y de los caualleros mesnaderos, si le seruirian por los dineros que del tenian. Todos le respõdieron, que le seruirian como eran obligados lo mejor que pudiessen, excepto don Pedro Fernandez señor de Ixar su hermano, don Artal de Alagon su yerno, y don Pedro Iordan de Peña: a los quales el Rey embio por tres vezes sus mensajeros: y no le respondieron tan clara y resolutamẽte, como el caso y necessidad lo requeria: y entonces mando el Rey a los de Magallon, y a otros lugares, q̃ sobresseyessen de pagarles todo aquello, que por razon de caualleria y pechos solian cobrar: y de Mõreal se vino el Rey para Çaragoça en fin del mes de Enero a las cortes.

Concede el Rey se haga hermandad en su Reyno, mediante jura y sacramento.

Presa de don Iuan Nuñez en el campo del Rey.

Discurre el exercito real haziẽdo daños por Nabarra.

Confirmãse en el seruicio del Rey todos sus ricos hombres, exceptos tres.

¶ En principio deste año del Nacimienlo de nuestro Señor de M. CC. LXXXV. otro dia despues de la Epiphania murio el Rey Carlos en Fogia, lugar de Pulla, del gran dolor y sentimiento que tuuo de la prisiõ de su hijo, y de los casos aduersos que le sucedieron en la empresa de Sicilia. Fue principe de grã valor, y por quiẽ mayores hechos y trances passaron en diuersas y grandes empresas que tuuo con fieles y paganos: digno de gran renombre, aunq̃ al remate de su vida despues de grandes trabajos y peligros, estãdo en el mayor grado de su gloria, la fortuna le fue contraria: porque no se sabe de Principe ninguno, que tras tantas prosperidades y buenas fortunas, le sobreuiniessen tales y tantas aduersidades, ni tan fatigado, y prostrado se viesse al fin de sus dias. Sabida la nueua de su muerte, dizen, que la tuuo el Rey secreta: y que dixo en presencia de muchos, que auia muerto el me-

Muerte del rey Carlos en Fogia.

Alaba el Rey dõ Pedro a Carlos.

mejor cauallero del mundo, lo qual redundo en mayor gloria suya: pues como Dante dize, discantò su canciõ cõ el tan acordadamente. Entonces tratò de rendirse al Rey de Aragon Galipoli lugar principal de Pulla: y Chitraro, y Santolucido, lugares del Val de Crata se entregarõ a Enrique Perez de la Barca: y començaron a alterarse muchos lugares de Pulla, y de tierra de Labor, y del Principado: y tomò Carlos, hijo primogenito del Principe, el regimiento de aquellos estados, debaxo del gouierno de Roberto Cõde de Artoes, q̃ era primo hermano del Principe: y nombrose por capitan de la Iglesia Gerardo de Parma, Legado de la Sede Apostolica, porque aquellos estados corrian grande peligro.

Muerto Carlos rinde se al rey Galipoli, y otros lugares de val de Crata.

¶ *De las cortes que los Aragoneses tuuieron en Huesca, y Çuera, y de las sentencias que se dieron por el Iusticia de Aragon, como juez entre el Rey, y los querellantes. LIIII.*

Siendo ayuntadas las cortes en Çaragoça en la Iglesia de S. Saluador, en presencia del Rey se propusierõ y declararon las demandas y agrauios en nombre de la vnion, que en particular y generalmẽte pretendian deuerse enmẽdar: y respondiose satisfaziendo por parte del Rey a cada vno dellos: y auido acuerdo por los ricos hombres, y la corte general, en qual manera deuiã ser sentenciados aquellos hechos, fue prorogada la corte para el noueno de Março, que se auia de tener en Huesca, a donde se determinassen, y feneciessen sus pretensiones. Para aquel dia estuuo el Rey en Huesca, y concurrio en aquellas cortes gran numero de gente, assistio a ellas dõ Iuã Gil Tarin Iusticia de Aragon, y hallaronse estos ricos hombres: don Bernaldo Guillen de Entença, don Ximeno de Vrrea el viejo, y don Ximeno su hijo, don Artal de Luna, dõ Pedro señor de Ayerue, don Pedro Cornel, don Lope Ferrench de Luna, dõ Atho de Foces, don Sancho de Antillon, don Guillen de Pueyo, dõ Gõbal de Benauente, Amor Dionys, y don Pedro Martinez de Luna. De los Mesnaderos, estuuieron Guillen de Alcala, señor de Xarque, Gombal de Tramacet, Gil de Vidaure, Pedro Maça de las Cellas, Guillen de Alcala señor de Quinto, Pedro Sesse, Artal Duerta, Diego Perez de Escoron, Lope Ferrench de Luna, señor de Lurcenich, Pedro Garcez de Nuez, Lope Gurrea, Ruy Sanchez de Pomar, Ximen Perez de Pina, Alonso de Castelnou, y Pedro de Pomar: y por toda la caualleria del reyno de Valencia, estuuieron Ximen Sãchez Darradre, y Fernan Sanchez de Ayar: y de los caualleros e infançones de los Reynos de Aragon y Valencia, y Ribagorça concurrieron muchos cõ los sindicos, y procuradores de las ciudades y villas del Reyno. Otro dia, que fue a diez de Março, se congregaron las cortes en las casas del Obispo: y estando el Rey presente, hutio grande alteraciõ y duda, en el modo que se auia de tener en el proceder: porq̃ el Rey demandaua a los de Çaragoça, q̃ le pagassen el monedaje, y ellos pretendian por sus priuilegios q̃ no lo deuian: y sobre otras demãdas q̃ ellos hazian al Rey, y por las q̃ de parte del Rey se ponian cõtra otros lugares del Reyno, se pretẽdia de parte del Rey, q̃ en aquellos pleytos, o demãdas el deuia, o podia dar

M. CC LXXXI V.

Ricos hombres que se hallarõ en las cortes de Huesca

Iũtanse en las casas del Obispo

M. CC. LXXX. V.

dar juez, que los determinasse. Pero los de la ciudad de Çaragoça por si, y por los otros lugares del reyno, alegauan, q̃ el Iusticia de Aragon deuia conocer destas causas, y de todas las otras demandas que ala corte del rey viniessen: y las deuia determinar con consejo de la corte de Aragon. Siendo esto muy altercado cõ grande deliberacion y consejo, que sobre ello vuo, de concordia general de todos, visto el tenor del priuilegio general, ordenaron y proueyeron, que todos los pleytos, o demandas que vuiesse entre el rey, y sus successores, y los ricos hõbres, mesnaderos, caualleros, è infançones, y otros qualesquiere particulares del reyno de Aragõ, y Ribagorça, que por el tenor del priuilegio general se auia declarado, que estuviesse debaxo de las leyes y fueros de Aragon, como cosa tan principal del reyno, y los del reyno de Valẽcia que quisiessen seguir el fuero de Aragõ, en los quales el rey les pusiesse demanda, o entendiesse intentarla, segũ las personas y calidad dellas, assi como en demanda de fe, o de castigo, o perdimiẽto de bienes, o de la mayor parte, o por lision de miembros, y justicia corporal, o por razon de frãquezas y libertades, y tambien en caso q̃ el rey entẽdiesse poner qualesquiere demandas contra alguna ciudad, o villa del reyno de Aragon y Ribagorça, y de los del reyno de Valencia, q̃ estuuiessen al fuero de Aragon, y le quisiessen seguir, que en todos estos casos el Iusticia de Aragon con consejo de los ricos hombres, mesnaderos, caualleros, è infançones, y d los hombres buenos de las ciudades, y villas del reyno, juzgasse, y determinasse los pleytos: y no otro juez alguno dado por el rey, porq̃ en el priuilegio general se contenia, y determinaua assi: declarando, especialmente q̃ en los pleytos que entõces auia entre el rey, y Çaragoça, fuessen juzgados y determinados por el justicia d Aragon, con consejo de los ricos hõbres, y de la corte de Aragon. Pero no se tomo resolucion en otras demandas y negocios: y fue ordenado por los ricos hombres, y por la corte, que para el veynte y seteno dia del mismo mes se juntassen en Çuera: y de parte de la corte notificaron al Rey, don Ximeno de Vrrea el viejo, don Artal de Luna, don Pedro Cornel, D. Lope Ferrench de Luna, don Gombal de Benauente, D. Sancho de Antillon, don Pedro Martinez de Luna, y don Iuan Gil Tarin, Iusticia de Aragon, que para aquel dia el, o procurador suyo se hallasse en aquel lugar: para assistir en el processo de aquellos negocios. A esto respondio el rey, que por proueer a tan grandes cosas, como se le ofrecian, segun les era notorio, no se podria hallar con ellos en aquellas cortes, y q̃ no embiaria procurador a ellas. Siendo para el dia señalado en Çuera, los ricos hombres, y caualleros, y procuradores de las ciudades y villas del reyno, y no viniendo el rey, ni hasta el tercero de Abril, q̃ le aguardaron, ni pareciendo procurador suyo, todos los dela vniõ del reyno pidieron al Iusticia de Aragon, que en contumacia del Rey sentenciasse en aquellos hechos, segun que le era aconsejado, y cometido por toda la corte. Cõ esta comission el Iusticia de Aragõ procedio a declarar, y pronunciar sus sentencias en las demandas y agrauios, q̃ se auiã puesto ante la corte: cõdenãdo o absoluiendo al rey, como le parecia, q̃ era fuero y justicia. El tenor d las sentẽcias era, q̃ vistas aquellas demãdas y las respuestas q̃ por parte del Rey se

Prouision de comun consentimiento acerca del modo de proceder y juzgar entre el Rey y sus naturales.

Notificase al rey de parte de la corte se halle por si o por su procurador en Çuera a donde se mudo la corte, y para que.

Sentencia el Iusticia de Aragõ en contumacia al rey, sobre las diferencias del y de sus naturales.

de auian ya dado en Hueſca, cõ conſejo y acuerdo de la corte de Aragõ, q̃ eſtaua congregada en Çuera, en contumacia del Rey pronunciaua ſu ſentencia, abſoluiendo o condenãdo al Rey. Los ricos hombres q̃ alli quedaron para acordar en eſtos hechos fueron, don Bernaldo, Guillen de Entença, don Artal de Luna, don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar, y don Pedro ſeñor de Ayerue, don Pedro Cornel, don Lope Ferrench de Luna, dõ Arlio de Foces, don Artal de Alagõ, don Sancho de Antillon, Amor Dionis, don Pedro Iordan de Peña, don Gombal de Benauente, don Pedro Martinez de Luna, Pedro Seſſe, y otros muchos caualleros meſnaderos. Mas a las otras demandas y agrauios, que deſpues ſe dieron a los de la corte, el rey embio ſus reſpueſtas, con las quales el juſticia de Aragon pronunciaua, y daua ſus ſentencias con conſejo y acuerdo de los ricos hombres, y meſnaderos, y de toda la corte q̃ eſtaua alli cõgregada. Deſta manera y con eſte orden ſe determinaron muchas querellas y agrauios, aſsi de los conſejos de las villas y lugares del reyno, como de perſonas particulares. Pidioſe entonces por parte de la vniuerſidad del reyno, q̃ atendido que el Rey les auia otorgado de poner por juſticia general en el reyno de Valencia vn caualler Aragones, que conocieſſe y determinaſſe todos los pleytos, q̃ fueſſen ante el, y los juzgaſſe por fuero de Aragon, q̃ fueſſe la ſu merced de lo mandar aſsi cumplir: y de la miſma ſuerte todos los otros juezes de las ciudades y villas del reyno ſentenciaſſen los pleytos por el miſmo fuero, a los infançones y vaſſallos, y a todos los q̃ en el reyno de Valẽcia quiſieſſen ſer juzgados por fuero de Aragon: y el Rey lo otorgò, y puſo por juſticia general de aquel reyno, vn caualler Aragones llamado Alonſo Martinez. Tambien fue determinado en aquellas cortes, q̃ de alli adelante el Rey puſieſſe juſticia en Ribagorça, q̃ continuamente reſidieſſe en Graus, segũ fue acoſtumbrado en tiẽpo del Rey don Iayme: y las primeras apelaciones del fueſſen a Barbaſtro, o al juſticia de Aragon, como mas quiſieſſen: y las ſegũdas fueſſen al Rey: y las ſentẽcias diffinitiuas ſe executaſſen por aquellos juezes q̃ el Rey nombraſſe. Huuo algunas demãdas, q̃ fueró por parte del Rey intentadas contra algunas perſonas ante el juſticia de Aragon: en las quales pronũcio ſus ſentencias con conſejo y acuerdo de la corte, lo qual ſe hizo en auſencia del Rey: y por eſta cauſa ſe pidio deſpues que el Rey las confirmaſſe.

M. CC. LXXX. V.

Alonſo Martinez Aragones Juſticia de Valencia.

Modo de juzgar en Ribagorça.

Ricos hombres que ſe hallaron en acordar ſobre eſta ſentẽcia.

Reſponde el rey a algunas demandas de la Corte. y con ſu reſpueſta ſentẽcia el Juſticia de Aragon.

Concedeſe a Valencia ſean juzgados a fuero de Aragon.

¶ De los aparatos de guerra q̃ el Rey de Frãcia hizo por tierra y por mar, para entrar en nombre de la Igleſia a tomar la poſſeſsion de Cataluña: y de la yda del Rey a Barcelona. LV.

FRAN muy grandes los aparejos, q̃ por el rey de Francia ſe hizieron para la guerra que ſe auia pregonado cõtra el rey de Aragon y ſus eſtados, aſsi por todas las riberas del Rone como en las coſtas y puertos maritimos de Francia, y de la Proença: porque en todos los lugares dellas haſta la ribera de Genoua, ſe armaron y puſieron en orden grãde numero de galeras y naos, y otros nauios con increyble y exceſsiuo aparato. Llegò el rey de Francia a tener cõ la armada que vino de las coſtas de Napoles y Pulla, ciento y quarẽta galeras, y ſeſenta taridas para paſſar caualos,

M. CC. LXXXV.

uallos sin otros muchos nauios. Allende de los soldados y gente de guerra de su reyno, se auian hecho muchas compañias de otras naciones del Piamonte, y Suyços, y de Toscana, y de las tierras de la Iglesia: y en muy breue tiempo la armada estuuo a punto con gran numero de gente de guerra, Picardos y Proençales, Pisanos y Genoueses, y de Lombardia, y de la gente noble de su reyno: y auia ayuntado tan gran exercito para entrar por tierra, q̃ de grandes tiẽpos atras no se auia visto tan poderoso. Affirma Aclot, q̃ eran diez y ocho mil y seyscientos caualleros de parage, y ciento y cinquenta mil de pie gente de guerra, sin los q̃ venian con el bagage, q̃ eran otros cincuenta mil, y entre los soldados venian diez y siete mil ballesteros. Los adereços de municiones y machinas, bastauan para muy larga conquista: y tenia prouisiõ de bastimentos para guerra de dos años, y la mayor parte se repartio en las comarcas de Narbona, Tolosa, y Carcassona. Salio el rey Philippo de Paris con la Auriflama, q̃ ellos llamauan, que es el estandarte real, q̃ solian sacar de la Iglesia de san Dionys, patron de Francia, como cosa sagrada, con grande veneraciõ y cerimonia: y vinose a Tolosa, a dõde estuuo hasta la fiesta de la pascua de Resurreciõ, esperando, que sus gẽtes se ayuntassen en los lugares de aquella frontera. Era partido de Huesca el Rey en esta sazõ, y dexò prorogadas las cortes para Çuera, encargãdo a los Aragoneses la defensa de la tierra, y que proueyesse la corte en lo q̃ pudiesse suceder por parte de las frõteras de Nauarra: y passo por Xixena, de dõde saco a doña Costãça hija del cõde de Fox, q̃ tenia en rehenes: y mandola poner en el castillo de Lerida: y prosiguio su camino a grandes jornadas para Barcelona. Auia entonces en aquella ciudad, segun Aclot y vno de los autores Sicilianos antiguos cuentan, vn hõbre muy sedicioso y popular, q̃ tenia gran parte en el pueblo, llamado Berenguer de Oller: y con auer recogido otros de su condiciõ, haziendose cabeça y protector del pueblo, llego a tener gran parte y dominio sobre la gente baxa y comũ: y con ser hombre vil y de baxa suerte, era temido comunmente de todos: porq̃ es muy ordinario, q̃ para reboluer sedicion y discordia, y ser causa della, basta la soltura y atreuimiento de qualquiere, por baxo que sea, mas la concordia y paz no se puede alcançar, sino por medio de quien tẽga valor con autoridad y prudẽcia. Este so color de procurar las cosas del biẽ publico, y remediar las fuerças y agrauios que se hazian al pueblo, auia hecho grandes robos e insultos en perjuyzio del cõcejo y comun de aquella ciudad, y de la jurisdicion y preeminencia real: y auia vsurpado gran parte de los derechos y rentas Ecclesiasticas, y de los ciudadanos, echando la mano en muchas haziendas violentamente por su propria autoridad, sin respecto alguno de los officiales y ministros reales, no queriendo obedecer las letras y mandamientos q̃ sobre ello hazia el Rey. Quando sucedia, que alguno se queria fauorecer de aq̃llas prouisiones, y le contradezian, y quenan yrle a la mano, a la hora ayuntaua y amotinaua el pueblo, de que el se hazia caudillo, y gouernador: y acontecio muchas vezes traer la ciudad a pũto de perderse. Sintiendose culpado de otros muy graues y enormes delictos, temiendo el castigo, auia tratado con los mas perdidos y facinorosos, de

Numero del exercito Frãces, q̃ fue grandissimo.

Auriflama q̃ sea.

Berẽguer Oller q̃ fue, y lo q̃ en Barcelona hizo cõtra el Rey y el bien comun.

de quien el confiaua, q̃ vn dia de la pascua con todos sus secaces apellidassen el pueblo, y le incitassen, y amotinassen contra las personas Ecclesiasticas, y cõtra los caualleros y gente noble, q̃ no quisiessen ser de su opinion, y los matassen y pusiessen a saco las casas de los mas ricos mercaderes, y robassen la juderia: y dando de ello auiso al rey de Francia, le entregassen la ciudad. Mas no se pudo tratar con tanto secreto, q̃ no se descubriesse a algunas personas principales, y entendiendo en quã grande peligro estaua aquella ciudad, dierõ auiso deste trato al Rey, y a grande priessa partiò de Lerida, y llegò a Martorel el Viernes santo: y sin detenerse, entrò en la ciudad antes q̃ supiessen de su yda, ni saliessen a recibirle. Cõ la presencia del Rey perdieron los principales deste motin el animo y atreuimiẽto: y otro dia anduuo el Rey por la ciudad discurriẽdo por toda ella para sossegar el pueblo, y Berenguer Oller se llego a el por le besar la mano: y el le mando prender y lleuar a palacio, y el dia de pascua fue justiciado con otros siete de sus mas allegados, y fuerõ presos mas de dozientos, y salieron huyendo cerca de quinientos hombres, que auian conspirado con el: y dexando el Rey la ciudad en buena custodia y libre de los malhechores, partiose para el condado de Ampurias: y fuesse a Figueras, para proueer desde alli las cosas necessarias de la guerra: porque estauan ya los enemigos a la entrada de Rossellon.

Castiga el Rey a Berenguer Oller, y algunos de su vando.

¶ *De la yda del Rey a Perpiñan, para assegurarse del rey de Mallorca su hermano que no diesse passo por su tierra al Rey de Francia.* LVI.

TEnia el Rey en este tiẽpo grãde sospecha del rey de Mallorca su hermano, recelando, q̃ estaua confederado cõ el rey de Frãcia, y obligado a valerle en està guerra, y darle passo por el condado de Rossellon: porq̃ desde la muerte del rey dõ Iayme auian passado algunas cosas, de q̃ el rey de Mallorca se tenia por injuriado del, como en el hecho del feudo q̃ le fue forçado reconocer por el reyno de Mallorca, y por las otras islas, y por los condados de Rosellon y Cerdania, y de Cõflente, y Vallespir cõ el señorio de Mompeller. De mas desto se tenia por desheredado del reyno de Valẽcia, del qual el Rey su padre le hizo donaciõ en su vida, y auia sido jurado por heredero y successor en el, como arriba està dicho. de que se mouieron entre ellos grandes dissensiones, y tenia las voluntades muy estragadas. Era cierto, que estaua el rey de Mallorca tan confederado cõ el rey de Francia q̃ parecia tener mayor deudo y naturaleza en aquella casa y reyno, q̃ en el señorio del Rey su padre: atendiẽdo a la conseruacion del estado de Mõpeller, y del señorio q̃ tenia sobre los vizcondados de Omelades y Carlades. Auiase descubierto esta mala voluntad, no solo por palabras y señales exteriores, pero en obras q̃ se auian ofrecido, tan descubiertamente q̃ dàua bien a sentir, q̃ por hazer daño al Rey su hermano, no rehusaria el proprio, y estimaua en poco el de sus estados y subditos, auiẽdo sido naturales vassallos del rey de Aragõ: menospreciando de guardar el deudo de naturaleza tan cõjunto q̃ entre ellos auia y el señorio mayor, a q̃ le era obligado por razõ del feudo. Por estas cau-

M. CC. LXXX. V.

Fundamẽtos de la sospecha q̃ el rey tiene de su hermano.

Descubrese ser verdad la confederacion del de Mallorca con el Frances.

M. CC. LXXX-V. sas desde el principio de la guerra le requirio el Rey muchas vezes cõ grã de instancia, q̃ se viessen en algun lugar, para auer su consejo y ayuda: lo qual el rey de Mallorca no quiso otorgar, ni dar lugar q̃ se viessen Despues por sus embaxadores le embio a dezir, q̃ si el dudaua de valerle abiertamente en aquella guerra, le hiziesse secretamẽte ayuda con dineros, y le diesse tales prendas q̃ pudiesse estar seguro de la voluntad q̃ le deuia tener. Mas no pudo auer ninguna buena respuesta en esta demanda, y los embaxadores del rey de Arago, le requirieron, que le valiesse, y ayudasse por razon del señorio q̃ sobre el tenia, cõforme a los pactos y cõcordia, q̃ auian jurado, y tambien lo rehuso muy rota y abiertamente, dado tales razones y causas, q̃ no le podian suficientemente escusar. Con todo esto el Rey cõ gran prudencia no mostraua estar cõ desconfiança de su hermano: antes publicaua tener esperança, q̃ la nobleza de su sangre, y el deudo q̃ con el tenia, le harian reconocer la obligaciõ q̃ auia, para q̃ no se desauiniesse, ni apartasse de su amistad, para ayudar a sus enemigos, q̃ procuraua su perdicion. Estando en esta cõgoxa y cuydado, de como persuadiria al rey de Mallorca, para q̃ no se apartasse del, entẽdio, q̃ el rey de Frãcia con todas sus gentes llego a Tolosa, y daua priessa para entrar por Rossellon: y tuuo nueua cierta, q̃ su hermano estaua concertado con el rey de Francia, y solicitaua su venida, y pedian, q̃ embiasse delante alguna gente de guerra q̃ entrasse en Perpiñan, y se apoderasse de las plaças fuertes de aquel cõdado. Entonces le embio el Rey a dezir con vn caualiero de su casa llamado Berẽguer de Rosanes, q̃ se marauillaua, q̃ el embiasse a solicitar a sus enemigos, y los recogiesse en su tierra: y por esta causa se queria certificar, q̃ pues los Frãceses passauan seguramẽte por Rossello, para hazer guerra en Cataluña, y entrar contra sus señorios, si le daria lugar, q̃ el y sus gentes tuuiessen el mismo passo para entrar en Francia, y hazer guerra a los Frãceses, sin q̃ se pudiesse recelar del y de sus vassallos: y tambiẽ rehuso de cõdecender a esto. Entendiendo ya el rey, q̃ no le quedaua esperança alguna, ni podia cõfiar en su hermano, q̃ por alguna via, o forma secreta le ayudaria, viendo cierto q̃ tenia hecha su cõfederacion y liga cõtra el cõ el Rey de Francia y cõ la Iglesia, y q̃ ya se auia declarado manifiestamẽte por sus respuestas, y se auia proueydo el exercito Frances, q̃ estaua en sus fronteras, de hierro y viãdas y otras cosas, q̃ no consentia passar a Cataluña, tuuo el rey de Aragõ su trato y platicas co algunos principales de Rossellon, q̃ le acogiessen y diessen fauor contra su hermano: y lleuando consigo a Arnao Roger cõde de Pallas, y a dõ Ramõ Folch vizcõde de Cardona y otros caualleros con algunas cõpañas de gente bien escogida de caualio, fue discurriẽdo con ella por el Girones, y Ampurdã, con orden de fortificar algunas plaças y lugares fuertes, y despues tomò el camino de Rossellon tan apressuradamẽte, q̃ sin ser sentido passo los mõtes, y antes de llegar a Perpiñan, se detuuo gran parte de la noche cõ proposito de tomar de improuiso a su hermano. Lleuaua la gente de caualio apercebida y bien armada, y siguio el camino por algunas sendas y passos desusados, hasta q̃ fuerõ muy cerca de aquella villa, sin q̃ ninguno de su cõpaña supiesse la intencion q̃ el Rey lleuaua. Antes se encubria de todos

Pide el Rey a su hermano le de contra el Frãces el paso seguro, y lo rehusa.

Valese el Rey dõ Pedro del fauor de algunos de Rossellon contra su hermano.

Solicita el rey de Mallorca la venida del Frãces cõtra su hermano.

Secreto notable cõ q̃ el Rey va a apoderarse de Perpiñan donde esta su hermano.

todos tanto, q̃ diziendole vn caualle ro muy priuado suyo, llamado Asber to de Mediona, a quien el amaua mu cho, q̃ aquellos ricos hõbres y caua lleros q̃ con el yuan, le suplicauan, descubriesse q̃ era su volũtad, el Rey en son de risa le respõdio, q̃ si pudies sen tanto caminar, y la noche no les faltasse, haria tal salto y lance, que en mucho tiẽpo no se huuiesse visto me jor: y pensauan algunos, q̃ queria yr a Narbona, por trato q̃ tuuiesse cõ los de dentro para entregarla: o q̃ queria correr tierra de Carcassona, o verse con el Rey de Francia. Emparejando con Perpiñan, dixo a los suyos, q̃ re parassen y se pusiessen en buen ordẽ, porq̃ alli pensaua hazer su jornada, y como el vizconde entẽdio, q̃ el Rey tenia volũtad de entrar en Perpiñan, y apoderarse de la villa, dixole, q̃ le tuuiesse por escusado, si en aquello no le podia seruir, por el deudo que con la reyna de Mallorca y con sus hijos tenia: y por la amistad q̃ entre el, y el Rey su hermano auia, pues no le seria honesto, q̃ el se hallasse en se mejante hecho: y porq̃ no pensasse, q̃ lo hazia por tomar ocasiõ de salir de su seruicio, le dexò la gẽte q̃ lleuaua, y el rey se lo agradecio mucho. Acer candose el Rey con su gente a la mu ralla, antes que fuessen sentidos, se a poderaron de vna puerta, sin que hallassen defensa, y sabiendo q̃ el Rey de Aragon auia llegado, todos los de la villa le recogieron con grande ale gria, y le besaro la mano como a rey y señor natural. Apoderose en vn in stante del castillo, donde el Rey su hermano estaua, y de las casas del Temple, q̃ era vna buena fuerça, dõ de el Rey de Mallorca tenia sus jo yas y thesoro, y mandolo passar al ca stillo: y fueron presos Aymerico hijo del señor de Narbona, y vn sobrino

No quiere el Vizcõde seruir al Rey con su persona en esta empresa, y por q̃.

Orden con q̃ el Rey tomo a Perpiñan.

del Arçobispo de Narbona, q̃ auian a caso llegado poco antes, por visitar al Rey de Mallorca, q̃ estaua doliente, y fueron ocupados los bienes y ha zienda de Ramõ Bayle, y Puch Dor fila, que eran de los mas allegados y del cõsejo del Rey, y la ropa de mercaderes. Entonces segun Aclot escri ue, vino a poder del Rey don Pedro, vna escritura, por la qual el Rey de Francia con decreto del Papa se obli gaua de dar el reyno de Valencia al Rey don Iayme, si le valiesse cõ todo su poder por mar y por tierra contra el Rey de Aragõ, hasta q̃ huuiesse cõ quistado a Cataluña. Auiendo entra do el Rey en el castillo, y mandado poner guardas en el, no quiso ver a su hermano q̃ estaua doliente: y embio le dos caualleros que le dixessen, q̃ su venida no era por deshonor ni daño suyo, antes por su defensa: y q̃ por el homenaje q̃ le auia hecho, y por la concordia que entre si tenian, queria que le entregasse todas las fuerças y castillos q̃ auian en Rossellon: porq̃ el los queria defender, y amparar de sus enemigos; y no resultasse tanto daño a Cataluña, ni se pudiessen a prouechar dellos sus enemigos en aquella guerra, a quien el rey de Mallorca forçosamẽte los auia de entre gar: y ofrecio el rey dõ Iayme de cũ plirlo, y mandaron hazer ciertos in strumentos. Assegurose con esto el Rey de Aragon, y tenẽdo el Rey de Mallorca recelo, que no le mandasse prender y traer a Cataluña, se salio de noche ascondidamente, dexando a la reyna su muger y a sus hijos, por vna mina del castillo, q̃ salia lexos de Perpiñan, y tomo la via de vn casti llo, que dizen Çarroca, y ningun sen timiẽto se tuuo dello. Otro dia huuo en la villa grande alteracion entre la gente del pueblo, lo qual procuraron

M. CC. LXXX. V.

Viene a manos del rey vna escritura del Rey de Francia, y lo q̃ contiene.

Entrega el Rey de Mallorca a su hermano todas las fuerças y castillos de Rossellon, y el huye.

M. CC. LXXX. V.

los seruidores del rey de Mallorca, publicando, q̃ era muerto, y pusierõ se en armas para subir al castillo, y prendieron al conde de Pallas y algunos caualleros q̃ fueron con el Rey de Aragõ: y ayuntãdose la gente del Rey, acudieron al castillo, de donde se salio el Rey, y lleuo consigo a la reyna de Mallorca con tres hijos y vna hija, y sacolos fuera de Perpiñan con todo el thesoro y joyas: y dexãdo en lugar seguro a la reyna, boluio a Perpiñan, por assegurar aquella alteracion del pueblo, y fuele entregado el conde de Pallas, y los otros prisioneros: y por no tener gẽte de guerra la q̃ era necessaria para dexar en defensa aquella villa, estando tan cerca el exercito Frances, puesto q̃ confiaua de los Perpiñanenses, q̃ hariã su deuer como buenos y leales vassallos, no los quiso dexar en tan notorio peligro: mayormente estando las otras fuerças de Rossellon por el Rey de Mallorca: y absoluiolos de la fe y homenaje, q̃ como a señor le deuian. De Perpiñan se vino el Rey a Iunquera, lugar de dõ Dalmau vizcõde de Rocaberti: y entendio en conferar al vizconde con el conde de Ampurias, porq̃ ellos eran como señores de aquella tierra, y teniã entre si grande guerra con sus valedores y vassallos: y por su causa estaua puesta en dissension y vãdo toda Cataluña, y trato de assegurarlos en su seruicio. Luego embio el Rey a la reyna de Mallorca al Rey su marido, y la infanta su hija: y con ella fueron para acompañarla el conde de Pallas, y el vizconde de Cardona, hasta el collado de Bañuls, y los infantes se lleuarõ a Torrella de Mõgriu, que era vn castillo fuerte a la costa del mar: y Amaltrique de Narbona, y el sobrino del Arçobispo fuerõ puestos en buena guarda. Ramõ Montaner de muy aficionado a la casa de Mallorca, cuyo seruidor el fue, affirma, q̃ fue trato y concierto entre estos principes, porq̃ no se podia impedir el passo al rey de Francia, trayendo tan podero so exercito: y que entendiendo, q̃ si el Rey don Iayme se pusiesse en resistir a la entrada del rey de Francia, auenturaua a perder el condado de Rossellon, y el señorio de Mõpeller, se concertaron, que se declarasse por el rey de Francia: y con grande affició procuraua de persuadirnos esto, por las razones que a el le parece: y assi por librar de culpa al vno, en su obra quedan culpados los dos.

Alteracio en Perpiñan, y a q̃ causa.

Absuelue de su seruicio el Rey a los de Perpiñan, y assegura enel al vizconde de Rocaberti y conde de Ampurias, y por que.

Escusa Mõtaner al rey de Mallorca en este hecho, y porque.

¶ *De la entrada del Rey Philippo de Francia en el condado de Rossellõ, y que se apoderò de Perpiñan, y de las fuerças de aquel estado.*

LVII.

POR esta entrada del rey de Aragõ en el cõdado de Rossellon temiendo el Rey de Frãcia, que no se alçassen algunas fuerças por el apressuro su partida: y mandò passar la gente de guerra. Dẽtro de quatro dias se hallaron a la entrada de Rossellon mas de doze mil de caualllo, y sesenta mil peones, q̃ entraron por la montaña, y por el camino de Salsas: por donde entro el Rey con sus dos hijos, q̃ entrambos se llamauã reyes, el mayor de Nauarra: y Carlos, q̃ era el segundo, de Aragon: y con ellos venia el legado Apostolico en nombre de la Iglesia. Refieren nuestras historias, que Philippo rey de Nauarra fue siempre muy aficionado al rey de Aragon su tio, y que contra su voluntad y parecer, el rey de Francia su padre auia acetado esta empresa, y la

Los dos hijos de Carlos se intitulan Reyes, el vno de Nabarra, el otro de Aragõ.

Philippo rey de Nauarra descubre la aficion q̃ a Iuzio el rey de Aragon tiene.

y la inuestidura del reyño de Aragõ: y que muchas vezes esfarnecia de su hermano, y del titulo de rey que auia tomado, y sobre esto se indigno contra el Legado, pronosticando el fin y sucesso, que aquel negocio auia de tener. Passado el exercito de Salsas, entro con sus esquadrones en orden de batalla, y echaron delante la gente q̃ solia proueer el real del forraje, que Aclot llama Ribaldos, y dize, q̃ yuan desarmados con vn baston en la mano, y que eran hasta quarenta mil, y con ellos yuan mil de cauallo en su guarda. Luego seguian los Senescales de Tolosa, Carcassona, y Bel cayre y el señor de Lunel; el conde d'Fox, y Ramõ Roger hermano del Conde de Pallas; y en este esquadron auia cinco mil hombres de armas, y al lado destos dos esquadrones, venia la mayor parte dela ballesteria, que era muy escogida gente y muy bien armada. Tras estos venian las compañias de los condados de Narbona, y Carcasses, Tolosa y de Sangil; y de la Prouença, y Lenguadoque, y seguia otro esquadron de Franceses; Picardos, y Normandos; y del condado de Flandes: y en otro venia el Legado con la gente del Papa que traya a sueldo de la Iglesia, que eran mas de cinco mil de cauallo, y muchas compañias de Toscana, y de la Romania, con Capitanes principales de la parcialidad de los Guelfos. En la retaguarda venian los reyes de Francia, y Nauarra con gran numero de Condes y barones, que auian sido conuocados con toda la caualleria de Francia, y era muy mayor numero de gente que ninguno de los otros: y despues seguia el bagax con seyscientos hombres de armas: y affirma Aclot, que auia entre azemilas y otras bestias de carga

Orden con que entra el Frances en Rossellõ

hasta ochenta mil, lo que a penas parece creyble. Con esta orden entrò el exercito Frances; y se assentò por la vega entorno de Perpiñan, y de alli passó el rey de Francia al castillo de Çarroca, adonde llegò el Rey de Mallorca, bien acompañado de gente de guerra, y de los caualleros de su casa y corte, y el Cardenal; y el Duque de Brauante hermano de la segunda muger del rey de Francia, y el conde de Fox, trataron por parte del rey de Francia, con el rey de Mallorca, que entregasse los castillos q̃ auia en el Condado de Rossellon, que estauan debaxo de su homenaje, y de los caualleros feudatarios sus subditos, y con ellos la villa de Perpiñan, y cien rehenes que el rey de Francia pedia para lleuar consigo: porque querian, que toda la gente de guerra de aquel condado anduuiesse en la armada de Francia, a sueldo del Rey, y en las plaças y castillos de Rossellon se pusiesse gente Francesa en su defensa: y el rey de Mallorca lo vuo de conceder, y mandò luego entregar los castillos de Çarroca y dela Cluса, que està junto al puerto y mõtaña que diuide a Rossellon del condado de Ampurias que es la primera tierra de Cataluña. Mas los veziños de Perpiñan, Elna, y Colibre, que entendieron el trato que andaua, para que aquellos lugares se entregassen a los Franceses, se pusieron en armas, rebelandose contra el rey de Mallorca: y anduuo tratando de assegurarlos, y puso en el castillo de Çarroca quarenta de cauallo Picardos, y ciento y cinquenta peones de Tolosa, y en el castillo d'la Cluса veynte de cauallo, y cincuenta peones, para que los guardassen por el Rey de Francia y por el: y el conde de Fox y el Senescal de Tolosa trataron con

Excessiuo numero de azemilas de bagax.

M. CC. LXXX. V.

Entrega el rey de Mallorca a Carlos todos los castillos y fuerças de Rossellon.

Perpiñan, Elna y colibre se rebelan contra el Rey de Mallorca, y por q̃.

M. CC. LXXXV. los vezinos de Perpiñan, que diessen trato y comercio de vitualias al exercito, ofreciendo, que no entrarian dentro de los muros: y amenazauan, que si no lo hazian, les talarian las vegas y viñas, y el rey de Francia no partiria de alli, hasta que lo houiessen ganado por fuerça. Los Perpiñaneses auido su acuerdo, visto que no tenian forma para defenderse contra tan gran poder, y que el rey de Aragon no les podia embiar socorro, pusieronse en tratos con el rey de Francia, y hizieron pleyto homenaje, que no harian daño ni guerra a los suyos, y guardarian ciertos pactos y condiciones, que se auian tomado con el conde de Fox, y con el Seneschal de Tolosa. Con esto se fue derramando aquel exercito por todo el condado de Rossellon, y era de tanto numero de gente, y de tan diuersas naciones, que no se podian acaudillar, ni gouernar, como conuenia, ni se pudo estoruar, que no estragassen, y destruyessen toda su comarca; quanto se estiende hasta los mõtes. Algunos dias despues mouiò el exercito la via de la mõtaña para passar a Cataluña, y assentose el real junto a vn lugar, q̃ se llama el Volo, que dista del puerto y collado de Paniças por dos leguas.

Trato con que los de Perpiñan se rinden al Rey de Francia.

¶ De la prouision que se hizo para defender las fronteras de Nauarra: y que el Rey hizo llamamiento general, para que acudiessen sus gentes a Rossellon. LVIII.

PVblicose antes desto por el mes de Abril, estando el rey de Aragõ en Figueras lugar del Ampurdan, que el rey de Francia con todo su poder entraria por Cataluña, y que el Rey de Nauarra su hijo auia de entrar por sus fronteras en Aragõ: y por esta causa proueyò el Rey, que acudiessen los ricos hombres y concejos de Aragon a las fronteras de Nauarra, ordenãdolo desta manera. Fue proueydo, que los concejos de Iaca y Huesca, y del val de Rodellar, el castillo de Sobrarbe, y los lugares de aquellas montañas, acudiessen cõ sus armas a Exea: y los de Teruel y sus aldeas a Veruela: Pina, Alfajarin, Fuentes, Lurcenich, a Gallur: Mores, Cetina, Hariza, y otros lugares de aquella comarca a Borja: y los de Calatayud, Ricla, Epila, Almonazir, y Monçon, se auian de juntar en Magallon: y la gente del concejo de Çaragoça en Mallen. Los de Alagon, y Cadrete, en Nouillas: y los d Alfamẽ, Rueda y Almonazir en Alberite: y los concejos del Castellar y Luna acudieron a Tahuste. Fue acordado, que todos los lugares de la frontera tuuiessen su gente en orden y bien armada, q̃ eran Taraçona, Borja, Torrellas, Magallõ, Ruesta, Tahuste, Trasmoz, Santacruz, Gallur, Sos, Sadaua, Saluatierra, Tiermas, Exea, el Vayo, y Vncastillo. Acudieron a Taraçona con los caualleros que teniã caualleryas del Rey, don Pedro Hernandez señor de Ixar, don Artal de Alagon, don Guillen de Pueyo, Guillen de Alcala señor de Xarque, Pedro Garcez de Nuez, Ruy Gonçalez de Funes, Ruy Perez de Naual, y Gombal de Azlor: y para la defensa de Exea y de aquella comarca fueron don Pedro señor de Ayerue, don Atho de Foces, don Ruy Ximenez de Luna, Rodrigo Sanchez de Pomar, y Lope de Pomar, Ponce de las Cellas, Corbaran Ahones, Lope Ferrench de Atrosillo, y Gil de Atrosillo, Pedro Ahones, y Martin de Lehet. En Borja se

se ayuntarõ don Ximeno de Vrrea, don Artal de Luna, y don Lope Ferrench de Luna su hermano, Pedro Sesse, Gombal de Tramacete, Alaman de Gudal, Blasco Sãchez Duerta, Guillen de Alcala señor de Quinto, Sancho Duerta, y Artal Duerta, y Beltran de Naya. Don Pedro Cornel estuuo en frontera con sus caualleros y gente de guerra en Frescano, y don Iayme señor de Exerica en Bureta: y don Iayme Perez señor de Segorbe, hermano del Rey en Aynçon, para que de alli acudiessen, a donde mas necesidad se offreciesse. En Magallon se pusierõ don Bernaldo Guillen de Entença, don Pedro Iordan de Peña, Gombal de Benauente, Guillen Perez de Samper, y Martin Ximenez de Agon: y en Gallur don Pedro Martinez de Luna, don Sãcho de Antillon, y Ximen Perez de Pina: y en Mallen Pedro Lopez de Oteyça, y Lope Guillen de Oteyça: y en Ambel Gil Ruyz de Montuẽga: y en Tahuste Blasco Maça de Ganalur, y Diego Perez de Escoron: y los Comẽdadores de Alcañiz y Montaluan, y los Maestres del Temple y del Espital reparticron su gente por aquellas fronteras: y porque el Rey hazia grãde instancia, q̃ fuesse la gẽte de guerra deste reyno al Ampurdan, embiaron a don Artal de Luna, y a don Pedro Iordan de Peña, para que le informassen de la falta que tenia este reyno della: y q̃ cõuenia proueer mejor las fronteras de Nauarra, porque auia muy poca gente en ellas, especialmente en Sos, Tiermas, y Saluatierra: y hazian los Franceses, q̃ estauan en Nauarra, y dõ Iuan Nuñez de Lara, grandes aparejos para entrar en Aragon: y por esta causa el Rey sobreseyo de pedir aq̃l socorro, porq̃ por aquellos lugares, sino se proueya de gente q̃ los defendiesse, se podia recibir gran daño en el Reyno. Mas teniendo despues nueua cierta en el mes de Abril, que toda la gente de Francia acudia a las partes de Rossellon, para entrar en el principado de Cataluña, se hizo llamamiento general de todos los Barones y caualleros Catalanes, y de los lugares de toda ella, para q̃ acudiessen al condado de Ampurias, donde el Rey estaua con los suyos: y con este auiso se hizo nueuo llamamiento y apercibimiento a los ricos hombres y mesnaderos del reyno de Aragon, con orden que fuessen a Cataluña con todos aquellos qne tenian cauallerias del Rey, y le erã obligados a seruir en la guerra, pues se hazia en defensa de sus tierras y señoria, y lo mismo se escriuio a las ciudades y villas del reyno: y todos se apercibieron, para acudir a donde mas necesidad ocurriesse en seruicio del Rey, y defensa de sus estados.

¶ *Que el Rey de Castilla rehusò de valer al Rey de Aragon su tio contra el Rey de Francia.*

LIX.

ANdaua por esta sazõ don Iuan Nuñez de Lara con gran numero de gente de caualllo y peones por las frõteras de Molina, discurriendo cõ entradas y correrias por los lugares de Teruel y Albarracin, haziẽdo mucho daño en aquella comarca: y mandò el Rey, q̃ fuessen contra el cõ las cõpañias de caballo y de pie, q̃ tenian en las fronteras de Nauarra, dõ Ximeno de Vrrea, don Artal, y dõ Lope Ferrench de Luna, dõ Ruy Ximenez de Luna, y Diego Perez de Escoron. Estos caualleros

Gente cõtra don Iuan Nuñez.

M. CC. LXXX. V.

con esta gente de guerra, y con la q̃ ayuntarõ los de Teruel y sus aldeas, acudieron a la frontera de Castilla, y se repartieron por ella para defender la tierra, y hizieron algunas entradas en seguimiento de la gente de don Iuã. Mas el Rey de Castilla, no hazia socorro ninguno a estos caualleros con la gente de su señorio, aunque le fue pedido; cõforme a lo que estaua concordado entre los Reyes por diuersas confederaciones: y postreramente en las vistas de Ciria, y Borouia, auiendose cõfirmado su amistad con grandes y muy notorios beneficios y socorros, q̃ en los tiempos de la guerra, q̃ con el Rey su padre tuuo le hizo el Rey de Aragon: y aunq̃ en esta sazon, estando el Rey en tanto estrecho le embiò sus Embaxadores, y con ellos auisaua de la necessidad y peligro grande en q̃ estaua, teniendo dentro en sus tierras y señorio el mayor y mas poderoso exercito que contra ningun Rey se huuiesse ayuntado por otro Principe, pidiendole por el amor y deudo que cõ el tenia, y por las posturas y confederaciones, q̃ en vna amistad y vnion auian firmado, le valiesse, y socorriesse con gente de sus Reynos, porque pensaua con su socorro, q̃ no solo resistiria a su enemigo, mas aun le ofenderia, por la notoria injusticia que tenia cõ tan injusta demanda y querella como auia tomado: però el Rey don Sancho, q̃ atendia a conseruarse en el Reyno que auia ocupado, y entendia que era buena ocasion aquella para procurar medio de concordia con el Rey de Francia, para que desistiesse de fauorecer la demanda de don Alonso su sobrino, escusose con achaque y color, que Abenjuceff rey de Marruecos le hazia guerra en la Andaluzia, y passauan de Affrica grã

Color con q̃ se escusa el Rey de Castilla de fauorecer al de Aragon.

des compañias de moros, y le conuenia yr a socorrer a Xerez, que tenian cercada, para lo qual ayuntaua los ricos hõbres y hijos dalgo de su Reyno, y cõ gran disimulacion se escusò lo mejor que supo, de suerte que no se agrauiasse el Rey de Aragon, temiendo el daño q̃ dello se le podia seguir, teniendo en su poder el Rey los hijos del Infante don Fernando. Mas no se pudo hazer con tanto artificio, q̃ el Rey no concibiesse grã sospecha desto: porq̃ era publico, q̃ poco antes auia sido el Rey de Castilla requerido en nõbre de la Iglesia, y del Rey de Francia, para q̃ no ayudasse en aquella guerra al Rey de Aragon: y penso de cumplir con el, embiãdo sus Embaxadores al Rey de Frãcia, para tratar de algunos medios de cõcordia: y estos fueron don Martin Obispo de Calahorra, y don Gomez Garcia de Toledo Abbad de Valladolid. Escriue el autor de la historia general de Aragon, y micer Gonçalo Garcia de Santamaria, que al mismo tiempo que auia passado el exercito Frances a Rossellon, vn cauallero, q̃ dezian dõ Pedro Martinez de Bolea, por el peligro y trance en que el Rey don Pedro estaua, si el Rey dõ Sancho se declarasse contra el, y entrasse por Aragõ en ayuda y fauor de la Iglesia, y del Rey de Frãcia, vsò de cierto ardid, q̃ pidio letras de creẽcia al Rey, ofreciendo q̃ assentaria con el Rey de Castilla tal partido, q̃ podria asegurarse del: y que con estas cartas sin otra comision, q̃ el Rey le diesse, prometio al rey don Sancho la villa de Calatayud, y su tierra, porq̃ cõseruasse la paz y amistad q̃ auian capitulado: y cõ esto se boluio para el Rey de Aragon, y le dixo q̃ estuuiesse seguro de la amistad del Rey de Castilla. sin declarar lo que auia assentado: y despues

Descubre se la causa legitima, porq̃ el de Castilla no fauorete al Rey.

Ardid notable de don Pedro Martinez de Bolea, cuyo efeto y fin fue muy loado.

a

pues siendo echados los Frãceses de Cataluña, pidiendo el Rey dõ Sancho aquella villa, el rey de Aragon con grande enojo q̃ tuuo de aquel trato tan cauteloso, embio con los Embaxadores del rey de Castilla este caualllero, para que hiziesse emienda y satisfacion con su persona de la falsedad, de q̃ auia vsado sin comission, ni sabiduria suya: y siendo ante el Rey de Castilla dixo, que por la naturaleza q̃ tenia con el Rey su señor, viẽdole en tan estrecha necessidad, auia procurado como quiera de le assegurar de aquel peligro: y assi lo jurò en presencia de su corte diziendo, que hiziesse de su persona como bien visto le fuesse: y no permitio q̃ se le hiziesse daño alguno, y fue muy loado de todos el ardid de aq̃l caualllero.

¶ Que el Rey de Aragon se fue a poner con los suyos al collado de Paniças, por impedir a los Franceses el passo para Cataluña y que los Franceses se apoderaron de la ciudad de Elna. LX.

POR este tiempo estaua tan solo el Rey de Aragon, q̃ a penas se auian juntado las compañias de los lugares del Condado de Ampurias, siendo la primera tierra que auian de hollar los enemigos: puesto que se conuocaron las huestes de las ciudades de Barcelona, Lerida, Tarragona, y Tortosa, y del Reyno de Valencia, con los caualleros de las ordenes del Temple y del Espital, y tã solamente se hallaron con el algunos barones principales de Cataluña, cõ muy poca gente de cauallo y de pie: y fue se a poner en Figueras, mediado el mes de Abril, para esperar alli sus gentes: y delibero de subirse a la mõtaña: y esperar en ella a los suyos. Aquellos montes q̃ son el remate de los Pyreneos: y se tuercẽ desde Puycerdan hazia el medio dia, vienen diuididos de otro pedaço de montaña: q̃ de los mismos Pyreneos se continua por la parte del Setentrion, y va discurriendo hazia el Oriẽte menos encumbrado y enhiesto a dar en la mar de la otra parte del estañ̃o de Salsas. Los primeros q̃ quedã al Occidente, y diuidẽ el cõdado de Ampurias de Rossellõ, son de mayores mõtañas y mas encũbradas, y de grãde aspereza y fragura, y hizieron limite antiguamente entre la España citerior y la prouincia Narbonẽse: y desuiandose de la otra parte de la mõtaña hazẽ vn medio circulo a manera de Theatro, en el qual se encierra el condado de Ampurias, y el Girones, q̃ es de las mas fertiles y abundosas regiones q̃ ay en España. En la puntà destos montes esta Colibre, puerto muy conocido por la antigua Iliberis, q̃ fue lugar muy nõbrado de los Volcas Tectosagos, pueblos de la prouincia Narbonense: en los quales se cõprehendia todo lo q̃ oy es del Cõdado de Rossellon, y las ciudades de Tolosa, Carcassona, y Narboua. El passo de los mõtes q̃ estan entre Rossellon, y el cõdado de Ampurias, por la aspereza y fragura dellos es muy difficultoso: y por vna muy estrecha entrada se atrauiessan haziẽdo aquel camino muy cerrado, q̃ por esto se dixo el Pertus. A la mano derecha de este passo, la via de Rossellõ, esta vna sierra que llamaron el Coll de Paniças, q̃ se estiende por las faldas hasta dar en la mar, junto al puerto de Rosas, que por la parte de Setentrion y Oriente queda por esta mõtaña bien abrigado y seguro: y a la parte del Occidẽte esta Castellõ de Ampurias, cerca de las ruynas de aquellos dos pueblos

M. CC. LXXX. V.

Descripcion de las montañas de Figueras, Pariças, y las tierras cõfines.

Paso de los Pyreneos entre Rossellon y Ampurias, difficultoso y porque.

M. CC. LXXX-V.

pueblos tan famosos, que se dixeron Emporias, muy señalados en los pueblos indigetes, que eran los primeros de la España citerior. Pero a la mano yzquierda de aquel passo y entrada del Pertus, es la montaña mas alta, y se continua con los montes la tierra adentro: y por aquella parte estaua bié defendido el passo por la aspereza de la montaña. Auia de entrar el exercito Frances por medio destos montes, dexando a la mano yzquierda el collado de Paniças: o era forçado tomar lo alto de los montes, y como el passo del Pertus fuesse muy dificultoso y angosto, determinose por el consejo del rey de Francia, de subir por el monte de Paniças, dõde cõ su exercito se podia estender y hazer camino menos peligroso: y cõ esto auia otra comodidad, q̃ se yua acercando a la marina, de donde auia de ser proueydo de la armada, sin lo qual tan grande muchedumbre de gente no podia durar. Por esta causa el Rey de Aragon, con los pocos que tenia, y cõ los del lugar de Figueras, se fue por la montaña a Iunquera, que dista de Paniças media legua: y mando q̃ los de Iunquera hiziessen la guarda por la mõtaña. De Iũquera subio por el mõte arriba a vn cerro muy alto q̃ esta d̃ traues sobre el collado de Paniças, y la gente que se auia ya juntado en Cataluña, se repartio por los collados y cumbres mas altas de aquella sierra: y hizieron hogeras y lumbres por toda ella, de suerte que parecia estar ocupada la mõtaña de grãde exercito: y segun Montaner dize, mando el rey al conde de Ampurias, que se pusiesse en el collado de Bañuls, y guardasse aquel passo, y el del collado de la Mançana: y que el vizconde de Rocaberti deffendiesse la entrada del Pertus. En amaneciendo llego mucha gente del Girones, Ampurdan, y Capredon, y fue la hueste de Barcelona por mar y por tierra, que yua muy bien armada y muy en orden: y fueronse ajuntando diuersas compañias de gente de pie y balleste-ros, que tenian mucha noticia de aquella tierra, aunque la gente de cauallo no se pudo tan presto apercibir, como Aclot dize, porque el rey no les auia dado ningun socorro. Con esta gente se hallo el rey en aquella sierra a diez d̃ Mayo, y cada dia se yua allegando la caualleria: porque el Infante don Alonso, que estaua en Barcelona, prouya por todas las veguerias de Cataluña, q̃ a repique de campana concegilmente acudiessen con sus armas, lo qual se pone en execucion breuissimamente: y es muy obedecido en Cataluña este genero de socorro, q̃ ellos llaman sometent: y es tan repentino y cierto, que muchas vezes ha sido de grande effecto. Iuntamente cõ esto hazian sus atalayas por toda la sierra, y por lo llano del Ampurdan, y Girones, tan concertadamente, que ninguno de los que podian tomar armas dexaua de acudir adonde era mas necessario, segun eran obligados por la disposicion del vsage de Barcelona. Fue el Rey ordenando los lugares y estancias a donde los cõsejos y gente de guerra estuuiesse bien acudillada, y en orden, assi para deffender la sierra, como para qualquiere otra ocasion, en que conuenieſſe acudir con presteza: y mando, que la hueste de Lerida, que era de muy platica y escogida gente y de grandissimo animo, tuuiesse la delantera, por donde se pensaua que auian de entrar los enemigos: y adelantose de los otros esquadrones media legua. Estaua la mayor parte del exercito Frances, aloja-la junto

Emporias primeros pueblos de la Espaã citerior.

Orden con que el rey repartio su gẽte por la montaña.

Imbia el Infante dõ Alonso muy ordinario socorro al Rey.

Concierta el rey las estancias de su gẽte.

junto al Volo, y de alli mouio la auan guarda la via de la fierra: y reconociendo los corredores del campo, q̃ el Rey tenia tomado el collado de Paniças, estando ya acaudados leuantaron otro dia por la mañana el real, y baxaronse a lo llano de Rosellon: y a la buelta passaron por vn lugar, que era de vna señora principal, q̃ se dezia Elisenda de Montesquiu, que se tenia por el rey de Aragon, y aũque se le dieron rezios combates, nunca le pudierõ entrar, y asentosse el exercito muy cerca del, adonde estuuo aquella noche. Otro dia vuo en el exercito Frances grande alboroto, publicandose por todo el, que el rey de Aragon con grandes compañias de Moros ginetes, y con inumerable gẽte de pie baxaua de la montaña, para entrar en Perpiñan, porque tenia trato con los de aquella villa, que se la entregarian y la mayor parte del exercito Frances se leuanto para acudir a Perpiñan: y el Rey de Frãcia mando salir gran parte de los vezinos de la villa, y puso en ella soldados Frãceses para assegurarse de aquella plaça: lo qual se hizo mañosamente, embiando para ello a don Ramõ Roger de Pallas, y con color, que el Rey les queria hablar, hizo salir fuera de la villa a los mas principales: y dellos se quedaron en rehenes en el Real de Francia los que mas les importauan, y fueron sus casas y la mayor parte del lugar puesto a saco. Por esta noue dad vuo grande alteracion dentro, y los Perpiñaneses se pusierõ en armas y pelearon con las compañias, que se apoderaron del lugar, y fue muerto vn capitan principal de la gente de Picardia, con muchos de los suyos: mas como el exercito Frãces se yua acercando, los Perpiñaneses dexaron las armas y la gente de guerra se fue apoderando de las torres, y Iglesias y lugares mas fuertes de la villa.

Combate de Montesquiu.

Alboroto en el campo Frãces, y a que causa.

Assegura el rey de Francia a Perpiñan, y como.

Motin de los Perpiñaneses cõtra los de Frãcia.

M. CC. LXXX. V.

¶ Estaua en este tiempo por el Rey de Francia todo el Condado de Rossellon, y solamente auian tomado la voz del rey de Aragon, Castelnou, y Montesquiu, y la ciudad de Elna, que esta hazia la parte de la marina, y es lugar muy famoso, por auer tomado el nombre de Elena madre del Emperador Constantino, en cuya memoria se fundo: y por auer sido muerto en el el Emperador Constantino su nieto, por assechanças y trayciõ de Magnencio, y está muy cerca del puerto de Colibre. Auiase recogido dẽtro mucha gente de Rossellon cõ sus mugeres y hijos, con mucho bastimẽto, y tenian el lugar por el Rey de Aragõ: pero no auia gente de guerra que la pudiesse defender: y assi embiaron a suplicar al Rey les embiasse algunas compañias de cauallo, para que estuuiessen con ellos en su defensa, y el Rey embioles vn Baron muy principal de Cataluña, que se dezia Ramon Durg, y entrose vna noche dentro con hasta treynta de cauallo. Los vezinos estauan muy diuisos: y acaudillauanse mal por el, y recelando, que no le entregassen al rey de Francia, y le diessen la ciudad saliose secretamente vna noche con los suyos: y dexaron sus armas y cauallos, pero los vezinos se defendieron, quanto bastauan sus fuerças, con grande animo y valor, y fueron tan rezios y continuos los combates que la entraron por fuerça de armas, y pusieron a saco, executando en aquella entrada quantos generos d̃ crueldades puede padecer vn pueblo que es entrado por enemigos, y fue quemada la mayor parte del.

Porque se llama Elna assi.

Socorre el rey a Elna

Entran a Elna por fuerça, y ponenla a saco con gran crueldad.

¶ Estando el rey en este tiẽpo en el collado de Paniça, dio auiso a los ricos hombres,

M. CC. LXXXV. hombres, y caualleros, y vniuersidades del reyno de Aragon, dela entrada que el rey de Francia auia hecho en Rossellon: para que todos fuessen en su seruicio: y porque se tuuo cierto auiso, que los Monjes de vn Monasterio, y Abbadia, que entonces auia en el Vayo, lugar muy vezino a la frõtera de Nauarra, que era de don Ximeno de Vrrea, tenian trato de entregar a traycion a los Nauarros, que estauan en la frontera, el castillo, proueyo el Rey con gran diligencia, que Miguel Perez de Isuerre, que estaua en el por Alcayde, prendiesse a todos los Monjes, y assi se puso en execucion: y fue proueydo aquel lugar y frontera de grandissimo numero de gente, y los lugares de Sos, Tiermas, y Saluatierra.

Prision de los Monjes del Vayo y a que causa.

¶ Auia el rey mandado armar en las costas de Cataluña y del reyno d Valencia diez galeras, y hizo Almirantes a Ramon Marquet, y Berenguer Mayol: y cõ ellas y otros nauios de armada se pusieron en orden, para proueer a las ocasiones que ocurriessen. Con esto se mando al Infante don Iayme, que le embiasse con armada d galeras y naos al Principe de Salerno, proueyendo, q̃ luego viniesse el Almiráte en socorro de aquella guerra, por la grande necesidad que se le offrecia en la defensa de sus reynos: esperando poder offender con el armada de Sicilia a sus enemigos, porque este solo recurso le quedaua al Rey, para la defensa de Cataluña, quitar la prouision q̃ venia dela Proẽça al exercito del rey de Francia. Tenia el Almirante Roger de Lauria en esta sazon quarenta galeras, y auia ydo con ellas sobre la ciudad de Taranto, y cercola cõ esperaça de poderla reduzir al seruicio del rey. Entretanto q el exercito Frances estuuo sobre la ciudad de Elna, y se detuuo en aquel cerco, algunos de Colibre, q̃ desseauã seruir al Rey de Aragõ, y estauan en el castillo, q̃ es muy fuerte, embiarõ a dar auiso al rey, q̃ si alla yua cõ gẽte q̃ pudiesse dexar en guarnicion para su defensa, se le entregaria, y secretamente partio cõ cincuẽta de cauallo y mil Almogauares, y por la montaña tomò el camino de Colibre: pero como deste trato tuuiesse auiso Arnaldo de Saga alcayde del castillo, q̃ lo tenia por el rey de Mallorca, por la diuision q̃ auia entre la gente de guarda del, puso mejor recaudo del que tenia, y estaua cõ gran vigilancia: y como el Rey vuiesse llegado muy cerca del castillo para hablar al alcayde, creyendo, q̃ se mouia aquel trato cõ su consentimiento, se fue acercando cõ solo vn compañero y su perpunte vestido, y hablo al Alcayde: pero disimulando, q̃ no le conocia, porq̃ se acercasse mas, mãdo a vn ballestero q̃ le tirasse, y como el Rey lo entendio, hirio delas espuelas el cauallo, y retirose cõ harto peligro y fuesse cõ su compañia al puerto q̃ esta junto de la villa, y pegarõ fuego en ella hasta el muro viejo, y a las galeras y nauios q̃ estauan en el puerto: y boluiose al collado de Paniças. Tuuierõ entonces los Franceses grã recelo, q̃ el rey tenia sus inteligencias cõ los de Rosellon, y que en ellas se cõcertaua cõ el rey su hermano: y sabiendo el rey de Mallorca, que entre los de Colibre auia dissension, partio luego para alla, por se amparar de aquella fuerça, y poner gente de guarnicion en ella. y recogieronle dentro con pacto q̃ no entregasse el castillo a los Franceses. Mas los Almogauares, que eran muy platicos en aquella mõtaña, y muy diestros y exercitados en aquel genero de guerra, por

Da orden el rey le imbien al Principe de Salerno, y venga el Almirante Roger en socorro suyo.

Peligro notable en q̃ el rey se puso por acudir al trato delos de Colibre.

Va el Rey de Mallorca a Colibrey como le reciben.

por diuersas partes acometian a los enemigos, y sucedia entre ellos y los Franceses muy a menudo algunas escaramuças: y de improuiso les dauan rebato, y quitauan los bastimentos, y prouisiones que venian al real de los Franceses. Vn dia Vgo conde de Ampurias teniendo auiso, que vna recua de mas de mil y quinientas azemilas del exercito del rey de Francia, auia llegado cerca de Colibre, para cargar la prouision que venia de Marsella, salio de noche dela hueste del rey cõ cinquenta de cauallo y cien peones, y passo el valle que dizen de Bañuls; y caminò delante del castillo de Colibre de suerte q̃ no fue sentido de los enemigos: y repartio su gente en vna celada, y el con algunos de cauallo salio al camino, por donde auia de passar la recua, en que venia ciento y sesenta de cauallo y dos mil peones. Estando ya cerca, salieron de diuersas partes de la celada, y acometierõ cõ grande grita a los Franceses, y viẽdo se saltea dos, receelando, q̃ fuesse mayor numero de gente, pusieronse en huyda, y el conde con algunos de los suyos se adelantò tãto hiriendo en ellos, que fue preso: pero llegando alguna gente de cauallo por vna senda y entre ellos el primero vn hermano del conde, q̃ no tenia sino diez yocho años: fueron atajados los que le lleuauan, y como yuan desbaratados y en huyda, hirieron en ellos cõ tanto animo, q̃ mataron diez y siete caualleros, y hasta ochenta soldados, y cobraron el conde, y tomaron gran parte de la recua, con la qual se boluieron al collado de Paniças. En esto el Rey de Francia y el Legado embiarõ con vn rey de armas a requerir al rey de Aragon, que no le impidiesse el passo, y desembaraçasse el señorio que la Iglesia auia dado a Carlos su hijo, por q̃ se escusassen las muertes y daños, y la destruycion de la tierra, que de lo contrario se podia seguir. A esta demanda respondio el rey muy cortesanamente diziendo, que parecia bien quã poco tenia en ella, quiẽ con tanta liberalidad y largueza se la dauan: y q̃ no le costo tanto, como a los reyes sus predecessores, que le ganaron, y conquistaron derramando su sangre: q̃ tuuiessen por muy sabido, que el que la quisiesse, la compraria tã caro, que se arrepentiria de auer tomado tal empresa, como en breue penssaua mediante Dios que lo conocerian.

Hazen los Almogauares mucho daño a los Frãceses

Presa que hizo el conde de Ampurias con muy gran riesgo de su persona.

Requirimiento del rey de Francia al de Aragon.

M. CC. LXXX-V.

Respuesta cortesana y animosa del Rey al requirimiento.

¶ De la entrada del rey Philippo de Francia con su exercito en el Ampurdan y Girones. LXI.

Estuuo mas de veynte dias el rey de Frãcia con su exercito al pie d̃ los montes, y auia ya entrado el mes de Iunio y conocida por los Franceses y gente estrangera la dificultad del passo de la mõtaña, perdierõ mucho del animo y orgullo que trayan. Era de parecer el Legado, que passassen por el collado de Paniças, y otros eran de muy contrario consejo: y auia entre ellos grande diuersidad y contradicio. Sucedio en este medio, segũ Aclot escriue, que el rey de Mallorca embio al rey de Francia al Abbad del Monasterio de S. Pedro de Rosas, que era Frances por ser de la obediencia del Monasterio de la Grasa, q̃ esta junto a Narbona, y a vn cauallero su vassallo q̃ dezian Pedro de Santapau: y auisaron de cierto passo, del qual no se recelauã los nuestros, y q̃ con poca dificultad se podia adereçar, por donde passasse

Auisa el Rey de Mallorca al de Frãcia por donde puede passar segura su gente.

M. CC. LXXX. V.

passasse el exercito, q̃ esta en vn cerro sobre la villa de Peralada, que Mõtaner llama el collado de la Mançana. Fue reconocido aquel lugar por el Conde de Armeñaque, y por el Senescal de Tolosa, y con mil de cauallo y dos mil peones, fueron cõ los gastadores y abrierõ el camino, de suerte que el exercito pudiesse passar por el. Despues subieron hasta siete mil d cauallo y diez mil peones, y se apoderaron de la sierra, y echaron los que auia de guarda, q̃ eran hasta ochenta soldados de Castellon, y porque a caso el conde de Ampurias era ydo cõ sus cõpañias a reconocer sus castillos corrierõ hasta lo baxo la via de Peralada, y Castellon. Aquel dia bien tarde a puesta de sol lo restante del exercito del rey de Francia começo a passar el recuesto de la montaña: è yua delante la gente de cauallo, y caminaron sin estoruo alguno hasta llegar al passo, y entraron por el, y passaron en diuersos dias el bagax, y estaua el camino tan abierto, que passauan los carros sin mucha dificultad: y repararon en vn cerro q̃ esta junto de Peralada, y la armada de Francia vino en la misma sazon a tomar tierra entre Castellon de Ampurias y el Monasterio de San Pedro de Rosas, y el real del Rey de Francia se assento delante de la villa de Peralada al pie de la montaña junto a san Quirz, y de alli se fue estendiẽdo de la Garriguela a la Garriga, y Valguarnera, y a Pujamilot por todo aquel llano de Peralada. Visto por el rey de Aragon, que el exercito y campo Frãces auia passado sin ninguna resistencia, y estaua jnnto a Peralada, tuuo gran recelo no uuiesse cõsentido en ello el cõde de Ampurias: porque estaua entonces en Castellõ: y auido su acuerdo con los ricos hõbres, y de su consejo mando leuantar las tiendas, y que todos siguiessen el camino de la puente de Girona, dexando el de Figueras, y tomassen el camino de la montaña, para el Monasterio de Bañuls, y que no passassen por el Apurdan, con recelo del conde: y dexoles al conde de Pallas, y el tomo el camino de Figueras por saber nueua cierta del conde de Ampurias, de quien tenia sospecha, que se uuiesse confederado con el rey de Mallorca y de Iunquera, prouecho, q̃ los de aquel lugar passassen su ropa y la gente inutil al castillo de Rocaberti. Quando llego a Figueras, hallo que los vezinos se auian salido del lugar, y estaua dentro el Obispo de Huesca con alguna gente, y con enojo que la uuiessen desamparado los vezinos, mandaua poner fuego en ella, pero a suplicacion del Obispo, y del conde de Pallas y de los ricos hombres que con el estauan, no se puso en execucion. De alli mando el Rey llamar al conde de Ampurias, que estaua en Castellon, y en presencia de los ricos hombres le animo, para que se dispusiesse a resistir los enemigos, y con valor y esfuerço recogiesse sus vassallos, y visitasse todos los lugares de su señorio, y con diligencia se entendiesse en la fortificacion y defensa de los lugares que se podian sostener, pues era vno de los mejores y mayores barones de Cataluña, assi en nobleza, como en riqueza de tierra y vassallos, y el y los de su linaje: auian sido siẽpre leales a los reyes sus antecessores: y desseaua, q̃ en aquella jornada se conociesse, quanta razõ auia d confiar del el mayor peso d ela guerra. El conde le asseguro, q̃ anssiaua y desseaua su seruicio, y q̃ le auia de seguir contra todos los hombres del mundo: mas como importaua tanto aquello, siendo la llaue y fuerça de Cata-

luña:

Sospecha el rey consintio el conde de Ampurias en el passo del exercito Frances.

Manda el Rey poner fuego a Figueras, y porque.

Asegura el conde de Ampurias seruira al rey con todas veras.

luña, el rey no se acabaua de confiar: y por otra parte no queria dar a entender, q̃ no se tuuiesse por muy seruido del: y estando el rey en Girona á diez y nueue del mes de Iunio, vn dia antes que el exercito Frances acabasse de passar los montes, hizo merced al conde para el, y sus sucessores, del vizcondado de Bas, y de las villas y castillos de Castelfollit, Mõtagudo, Mõros, y Muñol, que el rey auia comprado de doña Sibilia, madre del Conde, que se llamó Ponce Vgo. Boluiose el Conde por mãdado del Rey, a Castellon: y començò a fortificar el lugar de bastidas, y barreras, y el Rey con su gente fue de Figueras a Peralada: y con tanta diligencia yua reconociẽdo y visitando todos los lugares de aquella frontera, que muy pocas horas paraua en ningun lugar, y andaua discurriendo por todas partes, no se cõfiando del Conde de Ampurias: y mãdò quedar en Peralada toda la gente de cauallo, y partiò a Castellon, para reconocer la prouision que el Conde hazia en la fortificacion de aquella Villa: y buelto a Peralada repartiò los caualleros, y gente de guerra, por sus estancias, que estuuiessen en defensa de la Villa: y mandò fortificar ciertas bastidas, al tiempo quel exercito de Francia estaua a la vista, y hauian passado desta parte de los montes ocho mil de cauallo, y cinquenta mil peones. Hallaronse en esta sazon con el Rey, Armengol Conde de Vrgel, Arnão Roger Conde de Pallas, don Ramon Folch Vizconde de Cardona, don Dalmao Vizconde de Rocaberti, don Ramon de Moncada señor de Albalate, y Senescal de Cataluña: don Berenguer de Entença señor de Mora, y Falsete: dõ Ramõ de Mõcada señor de Fraga, don Pedro de Moncada señor de Aytona, don Berenguer de Puchuert, don Ramon de Ceruera señor de Iuneda, don Ramon Berenguer de Anglesola, con la mayor parte de la caualleria de Cataluña. Entonces tomò el Rey su acuerdo con estos ricos hombres, delo que deuia hazer, y fueron de parecer, que el Rey no aueturasse su persona en aquel lugar, y se fuesse para Castellõ, o a otra parte que mas conuiniesse: y que ellos quedarian en defensa de Peralada, y el Rey se fue con solos tres Caualleros a Castellon: y dexò en Peralada al Infante don Alonso, y al Cõde de Pallas por General: mas luego se entendio, q̃ no se podria defender, por no estar bastecida de armas, y otros pertrechos, y mandò que se saliessen della, y sacassen toda la gente, para que se viniesse a Girona: y pegarõ fuego a la Villa: y salieron della estando muy junto el campo del Rey de Francia, y todos aquellos ricos hombres se recogieron a Castellon, y de alli se vinieron recogiẽdo para Girona. Este caso se cuenta por Aclot, en gran alabança y honra del Vizconde de Rocaberti, porq̃ viẽdo el Rey que estaua muy congoxado, porque recelaua que se perderian, si emprẽdiesen de defender a Peralada, y que era grã perdida, si se desamparaua vna tal villa a la entrada del Ampurdan, el Vizconde, que era señor della, dixo al Rey, que el lo remediaria: y asseguróle, que el tomaua a su cargo, que ni los enemigos la tomassen, ni de ella pudiese venir daño a la comarca: y el Rey mostrò desto gran contentamiento: y entõces, el Vizconde se fue con su gente a poner dentro, y puso fuego a la Villa. A penas era salido el Rey, de Castellon, quando se entregaron los vezinos a los Franceses, y de alli fueron ocupando algunos lugares del Ampurdan, que no estaman

M. CC. LXXX. IIII.

Merced real al de Ampurias.

Ricos hombres que se hallaron con el rey en Peralada quando llega a su vista el cãpo enemigo.

Pone fuego el vizconde de Rocaberti en Peralada villa suya, y porq̃

Entregase Castellon a los Franceses.

M. CC. LXXX. V.

en defensa. Vinose el Rey a vn castillo junto de Girona, que se dize Pontons, en el qual estaua vn Caualiero Catalan, llamado Bernaldo de Monpaho, y embiole a Torrella de Mongriu, para que sacasse de aquel castillo los Infantes, hijos del rey de Mallorca, con orden que se leuuassen a Barcelona: y de alli se vino para Girona, adonde estauan ayuntadas las cõpañias, y gẽte de las veguerias de Cataluña, y los de aquel lugar estauan tan alterados, que muchos desamparauan sus casas, y se salian fuera de la ciudad: y los soldados, y gẽte de guerra se desmandaua por ella, robando, y haziendo algunos daños. Alli delibero el Rey, que se furtificasse Girona: y atento que no tenia gente para poder resistir a su enemigo, ni esperarle en el campo: y que conuenia dar lugar al impetu y furia Francesa, y que se entretuuiesse la guerra hasta el imbierno, mando despedir la gente de los cõcejos: y quedaron tã solamente los ricos hombres, y caualleros, con los Almogauares: y mandolos entremezclar con gente de aquellas fronteras en los lugares y castillos que se podian defender. Vuo entonces gran differencia cerca de lo que conuenia a la defensa de Girona: porque a los vnos parecia difficultoso, y casi impossible, que se pudiesse defender: y erã de acuerdo, que se desamparasse como los otros lugares del Condado de Ampurias: pero el Vizconde de Cardona con gran animo de seruir al Rey, como fuesse muy valiente caualiero, y de gran coraçon, y de los mas señalados de sus tiempos, dixo, que el era alcayde de Girona, y por la costũbre de Cataluña, no podia escusar de tomar a su cargo la defensa: y offrecio, que el espetaria en ella con los suyos qualquier peligro y affrenta q̃ viniesse: y el Rey se tuuo dello por muy seruido, por lo que importaua para la defensa de toda Cataluña, que aquel lugar no se desamparasse, y mandò salir todos los vezinos de Girona: y puso gente de guerra, la que parecio q̃ bastaua para su defensa: y dio orden como fuesse proueyda de vituallas, de los lugares circunuezinos: y nombro para que quedasse con el Vizconde, a don Guillen de Castelauli, y a don Guillen de Anglesola, y Beltran de Canellas, y algunos otros barones y caualleros, que podian ser hasta en numero de ciento y treynta de caualio, y dos mil y quinientos Almogauares, gente muy exercitada y platica en la guerra, con lanças y ballestas, entre los quales auia seyscientos moros del reyno de Valencia, muy escogidos ballesteros con ballestas, que dezian de dos pies, y saliose el Rey con la otra gente. Prueyo el Vizconde con gran diligencia en la fortificacion de Girona: y mandò hazer algunas bastidas, y labrar sus barreras, y pertrechar los muros, y derribar las casas, que estauan defuera, arrasando el campo. Está assentada Girona en vn recuesto: y por junto a ella corre el rio Ter, que haze vn hondo barranco, que por aquella parte la defiende, y era bien murada de vna muralla antigua muy fuerte. Lo alto de la ciudad a la parte de Oriente tiene la Iglesia mayur, y junto a ella las casas Obispales: y en lo mas alto tenia vna torre muy grande y bien fuerte de gruesso muro, que llamauan la Gironella, adonde estaua la mayor fuerça de la ciudad. Todo esto mandó fortificar el Vizconde, y poner gente q̃ defendiesse las torres, y muros y repartio las estãcias q̃ hizo dẽtro del muro antiguo, y lo demas mãdò derribar saluo la Iglesia de S. Feliu que estaua fuera

Deliberacio del rey en el modo de defeder se de su cõtrario.

Caualleros y gẽte que acompañã al Vizconde.

Descripcion del sitio de Girona.

Toma a su cargo el Vizconde de Cardona la defensa de Girona.

fuera baxo dela Iglesia mayor, en la qual mãdò poner algunos Almogauares, gẽte bien escogida q̃ la defendiesen. Cõ esto partio el rey cõ alguna gẽte de cauallo, y vino a Barcelona, de q̃ se siguio, q̃ todas las villas, y lugares de aq̃lla comarca, hasta vna jornada de Barcelona, vuierõ tanto miedo del exercito Frãces, q̃ dexarõ sus casas, y se salierõ delas villas y castillos, y alq̃rias en q̃ estauã, desamparãdo la tierra llana, recogiẽdose a la sierra, y alos lugares fuertes, que auia en algunos collados y rocas, q̃ se detuuierõ por el rey de Aragõ, por ser de su naturaleza y sitio, muy enrisca-dos y fuertes. Estos erã enel Ampurdã Rocaberti, Req̃sens, Carmẽço, el Castillo de Lerz, la fuerça de S. Saluador, q̃ erã del cõde de Ampurias, y d̃ don Dalmau vizcõde de Rocaberti. En el Girones estauã en d̃fensa la ciudad de Girona, Cãpredo, el castillo, y villa de Besalu: y enel Valles el castillo de Monsoriu, q̃ era vno de los mejores y mas fuertes q̃ auia en aq̃llos tiẽpos, y era del Cõde de Ampurias. Todo lo restãte q̃dò desierto, y se dexò a los enemigos, hasta las puertas del castillo de Moncada, muy jũto a Barcelona, q̃ era del vizcõde d̃ Bearne, y lugar muy fuerte: y en este castillo, y en el de Montornes, cuyo señor era don Berẽguer de Entẽça, por ser muy importantes, se pusierõ algunas cõpañias de soldados en su defensa.

Despueblã se las villas y lugares de la comarca de Girona, y porque.

Castillos q̃ estan en defensa por el Rey de Aragon.

¶ Del cerco q̃ el rey de Frãcia puso, con su campo, sobre Girona. LXII.

RENDIDA que fue la villa de Castellon de Ampurias, al Rey de Francia, con tan poca resistencia, como en lo precedente esta dicho anduuieron los Frãceses, discurriẽdo por el Ampurdan, sin hallar gẽte por los lugares en su defensa. La mayor parte del campo fue a ponerse sobre la fuerça de Sant Saluador, que tenia vn castillo muy fuerte, y está sobre el monasterio de Sant Pedro de Rosas, y los que estauan dentro, le rindieron a los Franceses, sin esperar combate, temiendo que les faltarian las vituallas, y que no podrian ser socorridos. Corria la armada Francesa toda la costa, ocupando los lugares, y puertos que en ella ay, desde Colibre hasta Blanes: y la mayor parte se recogiò en el puerto de Rosas, ala entrada del Ampurdan, por ser puerto muy espacioso, y la comarca fertil, y abundosa de todas las cosas necessarias: y la otra parte haziã sus viajes a la Proença, y alas illas de Mallorca, y Menorca, porteãdo lo q̃ era necessario para la prouisiõ del exercito. Del castillo de S. Saluador mouiò el exercito, cõtra el castillo de Lerz, y fue acometido cõ muy rezios cõbates, y a la postre se vuierõ de rindir los q̃ estauã en su defensa, saluãdo las vidas. Alli se hizo la solẽnidad de poner el legado a Carlos, en la posesion del cõdado de Barcelona, con las tierras y señorios de Cataluña, y celebrò la fiesta dello con grande alegria, por ser el primer lugar de Cataluña, que se auia ganado por fuerça de armas, y se repartiò Carlos la tierra de Cataluña, y nombrò en ella su Seneschal, y de alli partiò el Rey de Francia cõ su exercito, con determinaciõ de yr sobre Girona: y llegò la mayor parte de la otra parte de la puente, a donde se alojaron: y començò a diuidir las estancias del exercito. Assentado el campo en torno de la Ciudad, embiò el Rey de Francia al Conde de Fox, para que tratasse con el Vizcon-

M. CC. LXXXIIII.

Rinden el castillo de S. Saluador, sin cõbate.

Tomado Lerz, dio el Legado, con grã solemnidad, la posesion de Cataluña, a Carlos.

Cerco de Girona.

M. CC. LXXX. V.

de de Cardona, rindiesse aq̃lla plaça o se aparejasse otro dia para la batalla, con promessa, que se haria el mas rico hõbre que en España vuiesse. Trabajo el Conde, que era su deudo, de persuadirle lo que el Rey de Francia pretendia: affirmando, que no se podria escapar de ser preso, alegando q̃ la fidelidad y obediẽcia se deuia principalmente a Dios y a la Iglesia: pero no dando lugar el Vizconde a las platicas del conde de Fox, el real se fue acercando, para combatir la ciudad y los de dentro su. apercibieron con grande animo en su defensa.

Notable y muy loable fidelidad del Vizcõde de Cardona.

De lo que ordenaron los de la vnion del reyno para socorrer al Rey.

POR ESTE tiempo se auian juntado los ricos hombres en la ciudad de Çaragoça, en la Iglesia de San Saluador con los mesoaderos, y Infançones, y Procuradores de las villas y lugares del reyno: y de cõcordia y consentimiento de los que pretendian ser desaforados del Rey, por no se auer proueydo en satisfazer a sus agrauios, ordenaron en el principio del mes de Iulio, que todos los ricos hombres, Caualleros, y Infançones, que no estauan en las fronteras de Nauarra, y Albarrazin, fuessen a seruir al Rey en esta guerra, no embargante, que no se auian cumplido las sentencias que se auian dado en la Corte de Çuera por el justicia de Aragon con consejo de la corte general. Entonces fueron don Pedro señor de Ayerue, hermano del rey, y los ricos hombres y caualleros del reyno, q̃ no estauan en estas fronteras cõ su gẽte y vassallos a seruir al Rey, q̃ andaua ya cõ grãde solicitud, prouey endo las cosas necessarias a la guerra en defensa del principado de Cataluña, y con tanto valor y ãnimo, como si tuuiera cierta la victoria, y cõ gran voluntad acudian todos para resistir a tan grande poder, procurando de le imitar en el esfuerço y valor q̃ mostraua. Auiase juntado la mayor parte de la gente de caualllo que tenia el Rey en Estalrich y en Besalu, q̃ esta mas allegada a la parte de la montaña, adonde por ser lugar importante, y tener vn fuerte castillo, mandõ el Rey estan en frontera contra los enemigos a Asberto de Medioña, Bernaldo de Anglesola, Berenguer de Puchuero, y Berenguer de Rosanes, con sus compañias de gente de armas y cõ dos mil Almogauares: y muchos de los barones se quedaron en Estalrich: y otros se repartieron por los lugares de aquella comarca, donde hazian sus correrias, y contra el real de los Franceses: y entre ellos y las compañias de gente de caualllo Francesa, que corrian el campo, vuo algunos rencuẽtros y escaramuças, saliendo a los passos y caminos por donde venia la prouision al real. Era el rey de tanto valor y de tal entendimiento, que todas las cosas grandes y pequeñas las ordenaua y disponia por su persona: y no solamente proueya en lo que a cada negocio parecia conuenir, pero lo mas por si lo ponia en execuciõ, acomodando los consejos y prouisiones para los casos que pudiessen sucedder. No era tan aspero y seuero con los soldados particulares, quanto con sigo mismo: y en templança solicitud y trabajo competia con todos, ni en otra cosa se mostraua superior, sino en sola la magestad de su persona, y en el titulo de la dignidad real. Esto ponia a todos tanto animo q̃ se auen-

El grãde valor y buenas cõdiciones del Rey da muy gran animo a su gente.

turaua

turaua a qualquier peligro.

De la batalla que tuuieron por mar Ramon Marquet, y Berenguer Layol, enla qual fue preso, y vencido Guillen de Lodena, Almirante de Francia. LXIIII.

Pertrecho belico de Barcelona

MANDO el Rey armar ẽ Barcelona a grã furia onze galeras, que estauan surtas, para defẽder la playa, y fortificar la ciudad, e hizo labrar muchas bastidas y castillos de fusta por el muro, y diuersas machinas y trabucos: y en breue tiempo se puso la ciudad en defensa. Allende de las galeras auia muchos nauios y saetias de particulares Catalanes, y Valencianos, que andauan a corso, y discurrian por toda la costa de Narbona, y de la Proença: y hazian mucho daño en los nauios y barcas que de Marsella, y de otras partes venian al real del Rey de Francia. Entre estos cossarios, segun escriue Aelot, auia vno muy señalado y famoso, que llamauan Albesa, que era de Alicante, y con algunos compañeros vsados en aquella guerra, con solo vn leño de veynte y ocho remos, que tenia armado, engolfandose por no ser descubierto de la armada Francesa, que estaua repartida en San Feliu de Guixols, y en los puertos de Rosas y Colibre, hizo vela, y fue a surgir ala punta del Grao de Narbona, y descubrio treze barcas q̃ venian la via de Marsella, de las quales las siete resurgierõ en el Grao, y hormegaronse dentro en tierra, y a la tarde poniendo en orden Albesa los suyos entro enel Grao donde estauan aquellas barcas, y algunas otras, y entraron en ellas sin defensa alguna, y aprisionaron los que dentro estauan, e hizo vna grãde presa: y desta suerte otros cossarios hizieron mucho daño, y grandes saltos en los nauios delos enemigos, y dela presa dauã el quinto al Rey. Por otra parte Ramõ Marquet, y Berenguer Mayol Vice almirantes de Cataluña, con diez galeras se salieron para tomar lẽgua de lo que los Almirantes de Frãcia determinarian: y llegaron a San Feliu de Guixols, dexando atras la armada de Francia: y alli tuuieron nueua, que veynte y quatro galeras estauan entre Rosas y san Feliu: y fueron a furia de remos a combatirlas, y estãdo a tiro de ballesta, acometieron los vnos para los otros, y enuistieron los nuestros las galeras de Francia tan juntas y tan bien concertadas, que las hizieron diuidir en tres partes, y encerrando en medio los Catalanes siete galeras de los Franceses, les dieron tanta priessa, y las acometieron tan esforçadamente que las ganaron e hizieron tanto estrago en ellas, que apenas quedaron doziẽtos hombres. Esto se hizo con mucha celeridad y presteza, antes que las otras galeras se pudiessen juntar, y mouieron las nuestras contra las otras de Narbona q̃ estauan a la parte de medio dia, y trauose entre ellas muy braua batalla y fueron vencidas, y las de Marsella, que estauan a la parte de Leuante, batieron los remos, y recogieronse hazia Palamos, dõde estaua la armada d̃ Francia, y todas las otras fueron desbaratadas, y fue grande el estrago q̃ hizo en los Franceses la ballesteria Catalana, q̃ llamauã de tabla, q̃ era la mejor q̃ vuo en aq̃llos tiẽpos: y estos erã los q̃ vẽcierõ muy grãdes batallas por mar ẽlas quales se señalarõ los Catalanes sobre todas las otras naciones. Pusieronse los Franceses en huyda, y lo mismo hizieron las gale-

Presa q̃ hizo Albesa famoso cosario.

M. CC. LXXX. V.

Hazañã de las galeras catalanas.

La ballesteria Catalana famosa por mar

M. C C. LXXX. V.

ras de la Proença, y siguiendo los nuestros el alcance, como lleuauã las galeras mas descargadas, y eran muy ligeras, tomaron otras ocho, y con ellas la capitana y fue en ella preso el Almirante de Francia, que se dezia Guillen de Lodena. Auida esta victoria, que fue vna de las muy nombradas que vuo por mar estos tiempos, Ramon Marquet, y Berenguer Mayol lleuaron con sus galeras seys de las que ganaron, y las otras echaron a fondo, y pusieronse en la mar: y porque salia de Palamos, la armada del Rey de Francia, echaron a fondo las galeras Francesas que lleuauan, y passaron los prisioneros a sus galeras, y otro dia a hora de tercia llegaron a Barcelona, con las diuisas y regozijo que se acostumbran en semejantes victorias. De alli adelante començo la nacion Catalana ser estimada sobre todas, en las empressas de mar: y con esta victoria, y cõ las otras q̃ alcançarõ, siẽdo su Almirãte Roger d̃ Lauria, no solo se defẽdio el reyno de Sicilia y lo q̃se cõquisto ẽ Calabria, y Basilicata, pero se puede d̃zir cõ toda verdad que se restauraron estos Reynos, que tuuo ya el rey de Francia por suyos: y quedaron los Catalanes con el señorio de la mar.

Echã a fõdo los nuestros las galeras vencidas y porq̃

Valor de los Catalanes, restaura la corona de Aragon.

Del rencuentro que huuo el Rey con los Franceses. LXV.

RVETAN grande el animo del Rey en el tiempo de la mayor aduersidad, y quando tenia dentro en su Reyno vn tan poderoso aduersario, que entraua a tomar la possession del, con tanta autoridad y pujãça, q̃ no pensaua hallar ninguna resistencia, que estando desconfiado de ser socorrido de ninguno de los principes sus aliados, y mucho menos del Rey de Castilla su sobrino, de quien tuuo al principio esperança, q̃ seguiria con el vna misma fortuna, por su proprio interesse, y teniendo en Sicilia gran parte de la gente de guerra de su reyno, con todo esto no perdio punto de su gran valor, en el qual se señalo sobre todos los principes de sus tiempos: y no se contentaua con entretener la guerra, defendiendo sus castillos y frõteras: pero de tal manera se apercibio con sola la caualleria Catalana, y con solos los soldados mas platicos que le que dauã, q̃ delibero hazer guerra guerreada a su enemigo: y no cessar punto de molestarle, y perseguirle. Esto se hazia por el rey con tanta confiança, y osadia, como si el solo con los suyos fuera ygual a resistir el poder de los enemigos: y no paraua momento en vn lugar, por no perder ninguna ocasion. Sucedio passado el mes de Iulio, que como se fuesse ajuntando en Barcelona mucho numero de gente de sus Reynos, delibero ponerse al rostro d̃ los enemigos, para emprender alguna buena ocasiõ masa su ventaja: porq̃ era cierto, q̃ tan poderoso exercito como aquel no podia durar mucho tiẽpo en cerco, ni en el cãpo, sin que se esparciessen en muchas partes o se retirassen, y boluiessen al cõdado de Rossellon: y determinaua de yr entreteniendo lo que restaua del mes de Agosto: porque de cada dia su real se yua augmentando, y el del enemigo, teniendo cõtrario el tiempo, auia de yr disminuyendo. Por esta causa embio al infante don Alonso al reyno de Aragon, e hizo llamamiento general a todos sus Reynos y Señorios,

Valor notable del Rey.

rins, para que se juntassen con el todos los caualleros: y gente de guerra, declarando la voluntad que tenia de tener formado exercito, para poder acometer a sus enemigos, y si necessario fuesse darles batalla para el primero del mes de Setiembre: y sobre esto escriuio a todos los ricos hombres, y Mesnaderos de Aragon, y Valencia, y a los concejos de Cataluña, encargandoles por el señorio natural, que sobre ellos tenia, no le faltassen en aquella jornada. Sobre lo mismo escriuio a don Ruy Ximenez de Luna, y a los ricos hombres y caualleros, que estauan en las fronteras de Albarrazin contra don Iuan Nuñez de Lara, para que en caso que huuiesse hecho el effeto que pensauan, en estragar y destruyr los lugares en que se auia recogido don Iuan, se fuessen donde el estaua. Con esta deliberacion se partio el Rey para el monasterio de nuestra señora de Mõserrat, q̃ era de frayles de la orden de San Benito, y estuuo vna noche en vigilia en aquel santo yermo, y lugar sagrado, con diuersos milagros: y de allii boluiendo por el camino de la montaña, se fue a Estalrich: adonde tuuo consejo con los ricos hombres, q̃ alli se hallarõ: y propuso, que si con la gente de guerra q̃ se auia ajũtado, pudiesse hazerse fuerte en vn mónte, que esta junto a Girona, que llamauan el Puch de Tudela, podria comodamente en el assentar su real: y desde alli offender a los enemigos, de manera que leuantasen el cerco. Salio el Rey con este fin de Estalrich con quinientos de cauallo bien armados, y con cinco mil peones, entre Almogáuares, y otra gente de guerra, que llamauan seruientes, y dexando la gente de los concejos en sus fronteras, caminaron la noche, y quando amanecia, estauan sobre Girona, y passaron muy cerca del exercito Frances, teniendo el rio Ter en medio, que partia los vnos de los otros. Passo el Rey adelãte, con su gẽte bien en ordẽ, sin que los enemigos saliessen a el, hasta que fueron perdidos de vista, y tomando de traues vna senda, subio cõ su gente por el cerro de Tudela arriba, donde estuuieron todo aquel dia. El Rey de Francia creyendo que esta gẽte yua a coger el camino, y comarca de Castellõ de Ampurias, por hazer alguna empresa, penso que se pudieran encerrar dentro del Ampurdan: y salieron por el camino real de Castellon, quinientos de cauallo, los mas escogidos que se pudierõ juntar de la caualleria Frãcesa, y no pudieron descubrir el camino que lleuauan, y anduuieron toda la noche por diuersos caminos en su seguimiento. Mas reconociendo el Rey, que en aquel cerro de Tudela no auia la comodidad que pensaua, para hazerse alli fuertes, porque les podian quitar los bastimentos, determino que se diesse buelta por las faldas de los montes, y a media noche con algunos de cauallo, baxò por el cerro abaxo, y tomo el camino de Besalu, adõde determino yr aquel dia para defender sus frõteras, sin dezir a los ricos hõbres el intẽto q̃ lleuaua: y siguierõ al Rey, por la via dela mõtaña, creyendo q̃ seguia aquel camino: y no yuã en su cõpañia, sino hasta diez o doze caualleros, segũ Aclot cuẽta, q̃ es el autor que mas particularmẽte escriuio esta jornada: y entre ellos no auia rico hombre, sino don Pedro, señor de Ayerue su hermano, y otro rico hõbre de Aragon. Los q̃ tomaron el camino de la mõtaña, eran el Conde de Vrgel, don Ramon de Moncada señor de Fraga, dõ Simõ de Moncada, hijo del Seneschal de Cataluña,

Llamamiẽto general del Rey, a todos sus señores, y para q̃.

Preuencion christiana de el Rey.

Gente q̃ acompañã al Rey, en su empresa.

M. CC. LXXX. V.

Salẽ cõtra los nuestros quinientos caballos Frãceses.

Ordẽ cõ q̃ se repartio la gẽte del Rey q̃dãdo cõ el muy pocos

M. CC. LXXX. V.

yerno de don Pedro Martinez de Luna el viejo, don Pedro de Moncada, señor de Aytoua, don Berenguer de Entença, don Ramon de Ceruera, señor de Iuneda, don Berenguer de Puchuert, don Guerau de Ceruellon, y don Alaman de Ceruellon su hermano, don Berenguer de Anglesola, y toda la otra caualleria, que erã hasta quatrocientos y ochenta de cauallo. Los peones que yuan delante caminaron por la montaña, tan apressuradamente, que salieron los primeros media legua lexos de donde el Rey yua: y los caualleros aquella noche no supieron dõde el rey estaua, y quãdo el sol salia, estando en lo alto de la montaña, reconocieron que yua por lo mas baxo, y baxaron a juntarse cõ el. Como fue dia claro encontraronse a caso los caualleros que yuan por la montaña abaxo, para juntarse con el rey, con la caualleria Francesa, que yua en su busca, y se tornaua al real: y los Almogauares, quando los descubrieron, no entendierõ que eran Frãceses, antes pẽsaron, que eran compañias de gente de cauallo, que veniã por lo alto por el camino de Vic, para juntarse con el Rey: o que era la gente de cauallo, que Asberto de Mediona tenia en Besalu: y vn caualllero que se dezia Guillen Escriua, que era de Xatiua, y se hallo mas cerca, y yua en vna yegua a la gineta, saliolos a reconocer: y dio al arma: y los Almogauares fueron a herir en los enemigos y los hizieron recoger a vna mota desuiada del camino, y despues caminaron en su esquadrõ muy cerrado, su passo a passo: y dexaron a los Almogauares arrojar sus lanças y dardos: y quando los vieron, que no tenian armas, arremetieron cõtra ellos de suerte q̃ los desbarataron, y se pusieron en huyda, por acogerse a la montaña. Siendo auisado el Rey por vn cauallero de la orden de Calatraua del rebato que se dio a los q̃ yuan delante, y que si no los socorrian erã perdidos, mando adelantar a don Pedro de Moncada, para que los recogiesse, y con ochenta de cauallo passo delante para socorrer a los Almogauares: pero ya eran desbaratados y dio auiso al rey, para que apresũrasse, y el Rey mando a don Ramon de Moncada señor de Fraga, q̃ fuesse cõ sesenta de cauallo, a juntarse con don Pedro, y recogiendo la otra gente de cauallo, siguio tras el, y començose a trauar vna muy fiera batalla, en la qual de los primeros fue herido don Pedro de Moncada, y fueron a tierra hasta sesenta caualleros Franceses. El Rey y los que con el estauan, mouieron contra el estandarte de los enemigos, que era de campo roxo con vna faxa blanca, y hirio el Rey al cauallero que lo lleuaua de tal encuentro, que dio con el en tierra muerto: y luego leuantaron los Franceses tres pendones, y peleauan muy valerosamente, y los vnos y los otros hazian grandes hechos en armas: entre los quales vn cauallero, que Aclot dize que era Nauarro, y Montaner escriue ser el conde de Niuers, viendo lo que el rey don Pedro por su persona hazia, y que se ponia al mayor peligro, peleaudo con gran valentia cõ su maça, de la qual heria mejor que otro cauallero de sus reynos, y que acossaua a los contrarios, animando y ordenando los suyos, siguio tras el y arrojole vna azcona montera con tanta furia, que con ella le atraueſſo el arzon delãtero, sin herirle, ni hazer le daño. Boluio el Rey contra aquel cauallero, y lançole a tierra de vn golpe de maça, y mando el Rey a Guillen Escriua que se apeasse y le matasse,

Dan los nuestros de improuiso sobre los caualleros Frãceses pensando q̃ eran amigos.

Derriba el Rey al q̃ traia el estandarte Frãces.

y por quitalle la espada, q̃do tãbiẽ cõ el en el cãpo muerto. Es cierto, que aquel dia se señalo el rey entre todos como vno de los mejores caualleros que vuo en sus tiempos, y anduuo animando y esforçando a los suyos, haziendo marauillas: y entre otros mato al señor de Claramonte. Duro de ambas partes la batalla por gran espacio de tiempo, y recelando los nuestros, que no acudiesse socorro del exercito de Francia, se fueron recogiẽdo a la montaña: y quedo el rey como Aclot dize, con solos veynte y dos caualleros, entre los quales se hallarõ don Pedro señor de Ayerue su hermano, Don Berenguer de Entença, y don Simon de Moncada, que se señalaron valerosissimamente, y entre los otros es muy loado de Montaner vn caualiero Siciliano moço, que se dezia Palmerio Abbad, que aquel dia, segun este autor dize, y gualo a las grandes hazañas que se contauan de los caualleros auentureros. Quedando los Franceses a su parecer vencedores, no ossaron passar adelante, y hizieronse vn esquadron y estuuieron en el firmes, temiendo recibir daño de los Almogauares, que se auian ayuntado con la gente de caballo del Rey, por la aspereza de la montaña: y el Rey con los suyos anduuo reconociendo el campo: y quiso sacar del vn donzel, que vio entre los muertos que era de su casa, y le amaua mucho, que se dezia Ramon Durfort, y era de Barcelona, que estaua tẽdido debaxo de su escudo, y aun no auia espirado: y por saluarle, se vio el Rey en grãde peligro, por tener cortadas las riendas de su canallo, y apeo se para adereçarlas vn cauallero, que se dezia Thomas de Vernet. Entonces se recogio el Rey con los caualleros que le quedauan: y se subio por vn recuesto arriba, camino de la sierra: adonde le estaua esperando su caualleria, y fuese a comer a Santapaú: y los Franceses quedaron reconociẽdo el campo como señores del. Fue esta batalla dia de nuestra Señora de Agosto, y vna delas muy famosas que vuo en aquellos tiempos: porque se hallaron en ella la flor de la nobleza y caualleria de Francia, y la mas escogida que el Rey tenia de los barones y caualleros de Cataluña, y Aragon. Entre los autores estrãgeros, el que mas particularmente cuenta el sucesso della, es Vilano Florentin, que concurrio en aquel tiempo, y este escriue, que los capitanes de la caualleria Francesa eran, Iuan Ancurt, Condestable del Rey de Francia, y el Conde dela Marcha, y Rul deRas, que era vn muy valiente cauallero, y affirma que fue el Rey de Aragon vencido, y que le hirieron en la vista de vn encuentro de lança, y que le asieron por las riendas del cauallo, pero el aunque estaua muy mal herido corto las riendas con su espada, y se escapo de la batalla, y que quedaron en el campo muertos hasta cien caualleros Aragoneses, y Catalanes, y que no curando el Rey de su herida murio dentro de breues dias. A este autor siguieron todos los estrangeros: y entre ellos vno delos Sicilianos: y affirman que murio el rey de la herida, que vuo en esta batalla: pero en esto recibieron muy gran engaño, porque es cierto que salio della sin ninguna herida, y viuio despues casi tres meses: y en todo este tiempo, por su persona entendio siempre en las cosas de la guerra.

(§)

M. CC. LXXX. V.

Valor estraño del Rey en este encuentro.

Quien q̃do a su lado acabado el encuentro y cõ q̃ orde se retiraro los nuestros y q̃da rõ los Frãceses.

Capitanes Franceses desta batalla.

Pruebase el error de Vilano, en lo q̃ escriue del sucesso della.

M.C.C. LXXX V.

¶ *De los combates que los Frãceses dieron a los de Girona, y como se trato derendir la ciudad a partido.*

LXVI.

Estrechase el cerco de Girona.

ESTAVA firme el exercito Frãces sobre Girona combatiẽdo la ciudad muy amenudo, y el rey de Francia con grande porfia perssistia en el cerco, esperando, que se le rẽdiria: porque la teniã en grãde aprieto, y la auiã diuersas vezes cõbatido, y tuuieron auiso, que auia dentro grã de falta de bastimentos. Pero visto, que no aprouechaua combatirla, ni hazia daño la bateria, despues de muchos combates que se le dierõ a lã ça y escudo, que era quando se combatia vna fuerça a escala vista, sin bateria de machinas, labrarõ vna mina debaxo del muro, para derrocar algun lienço del, y eligieron vn lugar, que les parecio mas oportuno, para poder minarlo, y los gastadores hizieron la mina muy honda, y larga, y pusierõ en cuẽtos el muro. Mas el Vizconde de Cardona, q̃ entendio el peligro, mãdo por la parte de dentro labrar vn muy ancho muro bien trauado de gruessa cãteria, de suerte, que aunque se derribo parte del muro, les salio aquel affan en vazio. Tentaron despues desto cõ los ingenios que llamauan Gatas, que eran de gruesa madera embarbotados, y encorados, de llegar al muro, para sacar vna trinchea: y salió el Vizconde con quiniẽtos hombres, y pegaron fuego en ellas, y no se pudo apagar, ni remediar, que no fuessen quemadas. La balleslteria que auia dentro, que era Catalana, y muy escogida, y los Moros del Reyno de Valencia hazian mucho daño en la gente Francesa, que estaua en los castillos, que se auian armado para combatir la Ciudad, è hizieron tan estraños tiros, que fueron muertas por ellos muy principales personas y vuo diuersos ingenios y artificios, cõ que los de la ciudad, y del Real se procurauan ofender, q̃ eran propios de la guerra, que entonces se vsaua. Muchas vezes intẽtaron los Franceses entrar en la ciudad a escala vista, y siẽpre fueron rebatidos con grande daño, en que vuo muchos heridos y muertos: y comenco la gente Francesa a sentir mucha fatiga, assi por los rebatos ordinarios, que tenian de la gente que estaua dentro, y de las frõteras de Besalu, y Estalrich, como de la falta que padecian de bastimẽtos: y recreciendo muchas aguas, comẽçaron a padecer grãdes necesidades y miserias. Tras esto se recrecio tã grã de corrupcion, que no fue sola vna especie de enfermedad la que vino en los Frãceses, antes les crecierõ muchas y muy diuersas, y gran mortandad y pestilencia, y murio gran parte de la gente, especialmente d̃ los barones y gente mas regalada. Llegarõ las cosas a tan estrecha necesidad, q̃ ya el rey de Francia trataua de leuãtar su Real, por la pestilencia grande que enel auia, pero entendiendo la necesidad, y falta de bastimentos que padecian los cercados, procuro, por medio del conde de Fox, que el Vizcõde de Cardona le rindiesse aquella plaça a partido, pues no se le podia muchos dias defender, e hiziesse cõel el cõcierto que mas honesto y conuiniente le pareciesse. Tomo plazo el Vizconde de seys dias para deliberar con los suyos sobre ello, y entretanto embio al rey de Aragon, auisando del estrecho en q̃ estauã, y d̃ la hãbre q̃ padeciã, para q̃ viese, si le estaria biẽ, q̃ se tratasse d̃ algun honesto partido, pues no se podia hazer otra cosa: ofreciẽdo que

Preuencio prouechosa del vizcõde de Cardona contra la traça de su cõtrario

Peste en el cãpo Frãces

pide el Frãces al Vizconde se le de a partido.

que quando otro deliberasse, el haria su deuer, aunque no le quedasse esperança de ser socorrido. A esto le embio a dezir el Rey, que hiziesse aquel concierto que pudiesse, solamẽte le seruasse termino de veynte dias: porque dentro dellos procuraria de le proueer de bastimentos, o le socorreria: y sabida la voluntad del rey el Vizconde hizo su partido con el Conde de Fox, en nombre del rey de Francia, con tal condicion, que si dẽtro de veynte dias no fuesse socorrida Girona, se rindiesse: y aquellos passados, dentro de otros seys, ninguna gente Francesa entrasse dentro: porque en aquel termino se pudiessen salir libremente el y los caualios y gente que en la ciudad estauan, con sus armas, y adereços, y bienes, sin embargo ni ofensa alguna: de tal manera, q̃ si dentro de aquellos dias el rey de Aragon, o sus gẽtes pudiessen proueer y bastecer la ciudad mal grado de los Franceses, aquello no tuuiesse valor, ni firmeza alguna. De aquel dia adelante los Franceses cessaron de combatir la ciudad, y tan solamente atendian a guardar, que ninguno pudiesse entrar, ni meter bastimẽtos dẽtro.

Haze el Vizconde, sabida la voluntad del Rey, el partido q̃ le esta bie.

Del trato que Alaymo de Lẽtin, maestre justicier de Sicilia, tuuo con el Rey de Francia y de su prision. LXVII.

MIENTRAS duro el cerco sobre Girona, refiere vno de los autores antiguos de las cosas del reyno de Sicilia, que acõtecio vn caso muy digno de memoria, de vna notable ingratitud, de persona muy principal, a quiẽ el Rey hizo de los mayores de Sicilia, por auer sidõ por su cõsejo principalmẽte echados los Franceses, y dello en nuestras historias no se haze mencion alguna. Este fue Alaymo de Lentin, a quien el Rey en reconocimiento de sus seruicios dio grã estado en aquel reyno, e hizo Maestre justicier del: q̃ es el cargo mas preeminente que ay en la Isla. Este cauallero, por inuidia que vuo, por no tener cerca del rey el lugar que pensaua auer merecido, o por descontentamiento del estado, a que los negocios despues boluierõ, o por otro despecho, començo secretamente a tener tratos, e intelligẽcias de amistad con los gouernadores Franceses, que estauan en las prouincias de Pulla, y Calabria, y en el principado de Capua, y desto se començo a tener algũ indicio, quãdo el Infante por esta sospecha embio a Alaymo a España con achaque de pedir socorro de gẽte, como esta referido. Confirmose esta sospecha por las confessiones de Prorracho de Agosta, y de Matheo de Escaleta, que era cuñado de Alaymo: por que siendo inculpados de crimen de lesa Magestad, por auer conspirado contra el Rey, confessaron el delicto, y nombraron por participe en el al Maestre justicier. Desto resulto, que publicandose por la Isla esta infamia, estando el en España, fue presa Machalda su muger con sus hijos: y mandaronlos poner en el castillo de Mecina, por el mes de Hebrero passado. Despues siendo ya entrado el exercito de Francia en Cataluña, fue tomado vn correo con letras de Alaymo, las quales escreuia al rey de Francia, y pedia que se le diesse seguro para el y dos sobrinos suyos que alli tenia, llamados Iuan de Mazarino, y Dinolfo de Mineo, para que pudiessen seguramante passarse a su seruicio, ofreciendo, q̃ con solas diez galeras armadas que le mandasse dar, reduziria la Isla

M. CC. LXXX. V.

Confirmase la sospecha de la traycio de Alaymo, cuya ingratitud con el Rey fue notable.

M. CC. LXXXV.

la Isla de Sicilia a su obediẽcia. Quãdo tuuo desto noticia el Rey, vsò de vna notable clemencia: y mandò llamar ante si al Maestre Iusticier en su camara, y estendo solos le reuelò los auisos que tenia, y le mostrò sus letras, y le dixo, que confiaua tanto en las mercedes y beneficios que le auia hecho, que no podia persuadirse, sino que todo aquello era fingido, por sus emulos y enemigos: y aduirtiole, que de alli adelante conseruasse mas cautamente su fidelidad, sin nota de infamia, ni sospecha della. Passado esto, partiendose vn dia de Barcelona Alaymo, Ramon Marquet, en cuya casa posaua, reconociendo a caso el aposento de su huesped, descubriò en cierta estancia tierra mouediza, que de reziente se auia cauado: y mandãdo reconocer, lo que era, hallaron vn cuerpo enterrado cõ sus vestiduras, y aueriguose ser de vn secretario del Maestre justicier, que llamauan Gracian de Nicosia, que fue el ministro que interuino en estos tratos, y el que escriuiò las cartas que fueron llegadas al Rey: y siẽdo auisado el Rey de este caso, mandò prender al Iusticier y a sus sobrinos y familiares: y preguntado Alaymo, donde estaua su secretario, respondiò, que se auia ydo sin su licencia a Sicilia: y puestos los sobrinos a quistion de tormento, declararon el hecho como passaua: y mandolos poner el Rey en buena custodia: y fue lleuado Alaymon al castillo de Siurana.

Clemencia grãde del Rey con Alaymo.

Caso atroz por donde se descubre el trato del Iusticier.

¶ *De la batalla que tuuo por mar el Almirante Roger de Lauria, con la armada mayor del Rey de Francia, en la qual fueron vencidos los Franceses.* LXVIII.

ESTVVO el Almirante Roger de Lauria sobre la ciudad d' Taranto, y en la conquista de aquel Principado, que restaua de reduzirse en la prouincia de Calabria, con quarenta galeras hasta el mes d' Iunio deste año: y pusola en tã gran estrecho y combatiola tã braua mente, que los de dentro fueron vencidos y en rados por fuerça de armas a quinze de Iunio. Fue puesta la ciudad a saco, y dexo en ella guarnicion con la qual reduxo a la obediencia del Rey la mayor parte d' aquel Principado, que solo restaua de la prouincia de Calabria. Salio el Almirante del puerto de Taranto despues de la fiesta de la Assumpcion con treynta y seys galeras, y nauegando la via d' Berueria, discurrio por toda aq̃lla costa, e hizo su viaje para Cataluña con tan buen tiẽpo, que arribò a la playa de Barcelona a veynte y siete de Setiẽbre. Sabida por el Rey su llegada, dexando todos los otros hechos y negocios de la frõtera, con grande priesa y diligẽcia, caminãdo todo el dia, y la noche se vino a Barcelona con solos tres caualleros por comunicar cõ el Almirãte, lo q̃ se d' uia hazer: y despues de auer tomado refresco, reparãdo la chusma, y reforçandose de soldados, y marineros, tuuo auiso, que la armada de Francia venia la via de Barcelona. Fue assi, q̃ Iuan Escoto Almirante de la armada Francesa, y Enrique de Mar Genoues, y tambien Almirante de aquella armada, que era de cincuenta y cinco galeras, tomaron las quarenta con proposito de venir la buelta de Barcelona, adonde el Rey Philipo pẽsaua passar por tierra con su exercito, quando fuesse entregada Girona,

Entra Roger a Tarãto por fuerça y ponela a saco.

Viene el rey a toda prisa a Barcelona, a verse cõ su Almirante.

rona, para reduzir a su obediencia todo el resto del principado de Cataluña: y las otras quinze galeras de la armada Francesa, quedauan en Rosas en guarda y defensa de aquella costa, y de los lugares del Ampurdan. Quando el Almirante arribo en la playa de Barcelona, diez galeras de Cataluña auian salido para tomar lengua de los enemigos, y Ramon Marquet, y Berenguer Mayol auian ydo con ellas la via de Palamos: y passando adelante hasta llegar a San Pol cerca del qual estaua la armada Francesa; teniendo allí auiso della, se bolvieron a Palamos, con proposito de esperar allí, hasta que se les offreciesse tal ocasion, que pudiessen hazer algun buen effecto: porque sus galeras estauan despalmadas, y eran muy ligeras, y mejor armadas, y no temian a los enemigos, y por toda la costa tenian puestas atalayas, y luego tenian noticia de lo que la armada hazia. Los Franceses teniendo auiso destas diez galeras, escogieron veynte y cinco entre las otras armadas de la mejor gente, y mas platica: y de buenos marineros, y con ellas hizieron vela la via de San Pol, de la marina, no sabiendo cosa alguna de la armada de Sicilia, ni que viesse arribado a la playa de Barcelona. Estaua la armada de Francia en el cabo de San Feliu el primero de Octubre, y el Almirante que tuuo auiso desto, salio con sus galeras aquella noche, haziendose a lo largo y passo tan adelante, que dexo la armada de Francia atras. El dia siguiente, que el Almirante se hizo ala vela, llegaron quatro galeras de la armada de Sicilia, que quedauan reçagadas, cuyo capitan era vn cauallero Catalan del linaje de Montolio, y sin dexar salir a ninguno a tierra, teniendo licencia del rey, fue en seguimiento del Almirante, y nauegando las quatro galeras junto a tierra, llegaron al cabo de vna montaña de donde descubrieron las galeras Francesas, y las quatro galeras se pusieron en huyda, y las siguieron, hasta que fue de noche y passaron hasta juntarse con la armada del Rey de Aragon, y dieron nueua al Almirante de las galeras de Francia, y juntandose con las galeras de Cataluña por la orden que el Rey les dio, mando el Almirante, que diez y ocho galeras tomassen la parte de la tierra. Hallaronse juntas a la primera guarda las dos armadas, y apellidado los nuestros Aragon, acometieron a las galeras de Francia, y començandose entre ellos la batalla, los Franceses con ardid, por desordenar a los nuestros, y que no fuessen conocidos tomaron el mismo apellido: y quando los Catalanes dezian el suyo, los Proençales tras ellos apellidauan Aragon, de suerte que siendo de noche todo estaua lleno de muy confuso tumulto: y no se podia distinguir quales fuessen las galeras del Rey de Aragon, o las Francesas. El Almirante auia mandado encender vn farol en cada galera, y los Franceses hizieron en las suyas aquello mismo: y hallandose entremezclados los vnos entre los otros, començose entre ellos a herir la batalla muy brauamente. La galera del Almirante enuistio por el costado vna galera Proençal, y llevole todos los remeros de vna vãda, y no q̃do ballestero ni galeote, q̃ no fuesse á la mar, y como era muy conocida la ventaja q̃ los nuestros tenia, y las galeras del Almirãte viessen afferado cõ las de los enemigos, los Frãceses fueron perdiendo del todo el animo por el grãd daño q̃ en ellos hazia la ballestería. Al principio de la batalla, doze de las galeras Frãcesas de las q̃ tenia Enriq̃ por

M. CC. LXXX. V.

Galeras Francesas contra las de Ramon Marquet, y Mayol, y el discurso de vnas y otras hasta encontrarse.

Traça con q̃ los Frãceses procuran no ser conocidos de los nuestros e el encuentro.

M. C C. LXXX. V.

por la escuridad de la noche se salieron de la batalla, y siguieron la via de Rosas: y las otras treze fueron ganadas por los nuestros, y en ellas quedo preso el Almirante Iuan de Escoto: y murierõ mas de quatro mil hombres segũ parece en vna carta que el rey escriue desta jornada. Reconociendo el Almirante, que se le auian escapado las doze galeras, quiso seguirlas, mas como era denoche, detuuose hasta otro dia: y mando passar las armas y gente de sus galeras, a las que auia ganado, que eran mas nueuas que las suyas, y mando lleuar las que el dexo a Barcelona, y por gran fortuna y tẽporal, que se leuanto, falto poco de perderse en aquella playa: y algunas se escaparon al cabo de Lobregat, y las otras corrierõ al puerto de Salou. Otro dia el Almirante con gran ira, mando executar en los enemigos, en vengança de las crueldades que los Franceses hizieron en la entrada de Rossellon y Cataluña, nueuos generos de tormentos, mas crueles y terribles q̃ la misma muerte: y mandò sacar los ojos a dozientos y sesenta hõbres, que no estauan heridos: y embio los al real del rey de Francia: y fue esta fiereza muy notada en este capitan. Estuuo nuestra armada en aquel lugar donde fue la batalla aquel dia: y de alli cõtrio la costa hasta el Grao de Narbona, en seguimiento de las doze galeras que se les auian escapado: y boluiose al puerto de Cadaques que era del Conde de Ampurias, y estaua por el rey de Francia: y los de el castillo se le rindieron, y tomo alli vna nao cargada del duque de Brauãte en la qual se hallo gran suma de dinero, que se traya para la paga del exercito y fueron tomados otros dos leños q̃ estauã alli caagados. Estãdo el Almirante en aquel puerto de Cadaques, el cõde d' Fox, y Ramõ Roger de Pallas por orden del rey de Francia, siendo assegurados, fueron a tratar, que guardasse lo assentado en la tregua, hasta cumplirse los treynta dias, dentro de los quales se deuia entregar Girona, pero el Almirante respondio, que no se incluya el en aquella tregua, ni la armada de mar.

Fiereça es traña cõ q̃ trata Roger a los vẽcidos.

Rindese Cadaques al Almirante y la rica presa q̃ alli se haze.

Piden los Franceses a Roger este a la tregua de Girona, y lo que el responde.

Que la Ciudad de Girona se entrego al Rey de Francia, y se leuanto el campo Frances, y se boluio a Rossellõ, y de la muerte del Rey de Francia.

ESTAVA EN ESte tiempo el Rey de Francia muy doliente en Castellon de Ampurias: adonde se auia retirado, por la inficiõ del ayre, y entretanto cumplidos los veynte dias dela tregua, dentro delos otros tres dias por orden del Vizcon de de Cardona, saliẽrõ los doliẽtes q̃ auia en Girona: y todos aquellos q̃ no podiã tomar armas. Despues salio el cõ los suyos bien armados, y en ordẽ de batalla, cõ sus pẽdones tendidos: y vinose a vn lugar dela orden de S. Iuã llamado san Saloni, q̃ esta enel camino de Girona, y dista de Barcelona a ocho leguas, adõde el rey de Aragon estaua. Tras estose entregó Girona al Rey de Nauarra, y entro grã parte dl exercito dẽtro, y vsaron contra algunos vezinos que alli auiã quedado de estraños, e increibles generos de crueldades, e insolẽcias, uiolãdo, y profanando las Iglesias, y sepolchro de San Narciso, Patron de aq̃lla ciudad en el qual todos los dela tierra tienẽ grã deuociõ. y le despojarõ las preseas y joyas:

Insolẽcias y crueldades, de los Franceses en Girona, castiga dos por milagro.

y segun cuenta vno de los autores Sicilianos antiguos, le arraſtraron: y aſſi parecio ſuceder el caſtigo, e yra de Dios: porque murieron en breue tiẽpo de peſtilencia, mas de quarenta mil Franceſes. Fue eſte caſo tan eſtraño y marauilloſo, que ſe tuuo muy cierto y conſtante, que del ſepulchro de aquel glorioſo Santo ſe vieron ſalir innumerables enxambres de tauanos y moſcas, de muy differente talle y figura: que eran tan grandes, como vna bellota, ſegun Aclot dize, y herian, y emponçoñauan, de tal manera los cauallos, y gente del Rey de Francia, que cayan luego muertos, y fue tan grande el numero de los cauallos que deſta manera murieron, que affirma el miſmo autor, ſer muertos quatro mil de precio, y de otros veynte mil: y creo que ſe limita harto en el numero, porque vna carta que el Rey don Pedro eſcriuio al Rey don Sancho, en que le auiſa del ſucceſſo deſta guerra, affirma auer muerto quarenta mil cauallos, de donde ſe puede conjeturar el poderio y grande numero de las gentes que en aquel exercito entraron en Cataluña. Sabido por el rey, que el exercito del rey de Frãcia ſe retirauaal Ampurdan, y que ſe dexaron enla ciudad dozientos de cauallo, y cinco mil de pie, cuyo general era Euſtacio Scneſcald Toloſa, a quiẽ ſe dio cargo de la guarda de aquel lugar, con ſu gente de cauallo, y con los almogauares, y con la otra gente de guerra mas eſcogida ſe fue a Darnils: con propoſito de yr por la montaña al collado de Paniças, por hazer daño en aquel paſſo a los enemigos. En Darnils mandó hazer alarde vn Miercoles a veynte y ſeys de Setiembre, y mouiẽdo de alli, ſiguio el camino dela mõtaña para el monaſterio de Bañuls, y los vezinos de aq̃l lugar le entregaron, y fueron alli preſos ciento y veynte Franceſes. Paſſando adelãte llego a vn lugar de la ſierra a tres leguas de la cumbre de Paniças, adonde aguardo la otra parte de ſu exercito. En eſte medio yuan de cada dia faltando los baſtimentos al exercito Frances, y las gentes del eſtauan en tan extrema neceſsidad, que les falta ua ya el animo, juntamente con las fuerças: y fue neceſſario que el Rey de Nauarra, y los capitanes del exercito proueyeſſen, que por los confines de Roſſellon acudieſſe la gente, que alli auia de guerra a tomar los paſſos, y aſſegurarlos por aquella parte: y algunas compañias de Narbona y Toloſa ſe ſubieron a Monteanigo, y ſe apoderaron de los montes, que eſtan entre Roſſellon y Cataluña. Llegaron entonces dos mil de cauallo, y quatro mil peones del exercito Frances de noche con ardid de entrar en Beſalu, pero eſtando muy apercebido Asberto de Mediona ſalio contra ellos con ochenta de acaualloyçõ dosmil peones, y recelando losenemigos de ſer encerrados de la gente de las fronteras ſiendo ſentidos, ſe retiraron, y recibieron daño de la gente que auia ſalido de Beſalu al paſſo de vn arroyo, q̃ eſtaua junto de aquella villa. Entretanto ſe yuan leuantando los Franceſes de los lugares, en que eſtauan alojados, e yuanſe recogiendo hazia Caſtellon de Ampurias, donde el rey de Francia eſtaua, y ſacaronle en vna litera con otros muchos caualleros, que eſtauan muy dolientes, y los lleuauan de aquella fuerte en andas. Fueron de eſta guiſa con todo el cuerpo de el exercito haſta Vilanoua, que eſta en la Vega de Peralada, y llenauan tanta anſia de paſſar los montes, que yuan dexando por todos los lugares, por donde paſſaua el exercito grande fardaje

M. CC. LXXX. V.

Ordenõ que ſe retirar el Frances al Ampurdan.

Numero de los cauallos q̃ matarõ las moſcas de San Narciſo.

Sale el rey a azer daño al enemigo, dõde y como.

M. CC. LXXX. V.

fardaje, y toda la hazienda de mayor precio y valor, no curando sino de saluar las personas: y detuuose el rey de Frãcia en Vilanoua algunos dias, por yr enfermo de dolencia mortal. Escriue Aclot, q̃ fue fama publica, la qual tambien se confirmaua por vno delos autores antiguos de las cosas de Sicilia, que el rey de Nauarra embió a dezir al rey de Aragon su tio, que el rey su padre estaua para morir, y no podia escapar de aquella dolencia, y q̃ teniendo deliberacion de salir de Cataluña con toda su gente, le rogaua y requeria, por quien el era, y por su grã cortesia, que no le empidiesse el paso: y le assegurasse a el, y a todos los suyos, pues se dexauan desembaraçada la tierra. A esto dize Aclot, que respõdio el rey como principe de gran valor, que el asseguraria a su sobrino, como a principe, que merecia ser honrado, y por su respeto a todos los suyos, por si, y por los caualleros, que con el estauan: pero que no seria parte, que los Almogauares, y la otra gẽte desmandada, que estaua por aquella sierra, no hiziessen el mal que pudiessen: y que en aquel caso no le obedecerian: y assi se entiende, que se hizo toda diligencia por ellos por hazer el daño possible a los Franceses. Otro dia embiò el rey de Nauarra delante quatro mil de caualllo, para assegurar el passo, y partieron de Vilanoua y repararõ en Iunquera, y en aquella sazon el Rey de Aragon, con toda su gente estaua muy cerca en la sierra a vn lado de los enemigos: y quando ellos hazian alto, el reparaua con los suyos. Aquel dia quedò el exercito Frances en Iunquera, y el Rey de Aragõ se puso en vn cerrillo muy cerca, donde hablò con los suyos, y les hizo vn largo razonamiento, agradeciendoles los trabaxos y fatigas, que en aquella guerra hauian padecido, representandoles la perdicion y miseria de sus contrarios, que poco antes tenian tanta soberuia, y estimauã en tan poco todas las fuerças que se les podian poner delante: concluyendo su platica, que harta vengança tenian de sus enemigos, pues yuan castigados de su soberuia: y assi les rogaua, que vuiessen misericordia dellos: como Nuestro Señor la hauia mostrado en sus cosas: y porque don Ramon de Moncada, que era de muy anciana edad, y fue vno de los señalados caualleros de sus tiempos, por la costumbre de Cataluña dezia, que debia, siẽdo el Senescal, yr en la auanguarda, en qualquier hecho de armas que huuiesse dentro del Principado: el Rey holgò dello, y pidiole, que lleuasse por compañero vn rico hombre de Aragon, porque en aquel trãce queria, que Catalanes, y Aragoneses fuessen yguales, y holgò dello: aũque por la vsança de Cataluña pretendia, que deuia yr solo, siendo la guerra dentro della. El Rey ordenò la gente de caballo, sin mouerse de alli, quanto daua lugar la aspereza del monte: y estuuieron en el aquella noche sin tomar los caualleros ningun refresco: y no se querian mouer de alli algunos, por que no se les passasen los Franceses sin rencuentro, o algun hecho notable. Otro dia Domingo, que fue el vltimo del mes de Setiembre, los Franceses mouieron cõ su exercito, q̃ estaua en el llano baxo de Iunquera, y començaron a subir algunos el monte de Paniça arriba, y los Almogauares, y gente de pie, contra la ordẽ y mãdamiento del Rey, tomaron lo alto del passo, sin que pudiessẽ ser detenidos. Yua el Rey por la sierra con toda su caualleria, al lado de los Frãceses, sin dar lugar, que se desmandasen los de caua-

Recaudo del Rey de Nauarra al de Aragon.

Respuesta muy cortesana del Rey.

Piedad notable del Rey don Pedro.

cauallo: mas los Almogauares, sin q̃rer acaudillarse, ni detenerse dieron en ellos, y començaron a pelear y hazer daño en los de cauallo, que por aquella ladera de monte no podian arremeter ni romper: pero la mayor parte dela almogaueria fue á dar en la retaguarda para robar el bagax. Con este rebato y con otro los detuuieron casi todo el dia, acometiendo por todas partes, de tal suerte, que no pudieron caminar sino desde la lunquera hasta el collado de Paniças, q̃ era camino d̃ media legua: y reparò la mayor parte del exercito, á la subida del collado, porque los que fuerõ delante por descubrir los pasos, reconocieron, que desde lo mas alto dela montaña, tenian tomado el paso los del Rey de Aragon, como se estiende hazia la mar, por donde subiò gẽte de las galeras del Almirante, y se apoderaron del monte, por toda aq̃lla ladera; y hizieron mucho daño en la gente que passò adelante. Estuuieron aquella noche desta manera, de ambas partes: y al otro dia, q̃ fue el primero de Octubre, algunas cõpañias de cauallo desmandadas, acometierõ la retaguarda, y como gẽte vẽcida, y que dexaua el cãpo, hallarõ en ellos muy poca resistẽcia. Mas acudiẽdo á socorrer en aquella necesidad, los que auiã tomado la delãtera, passò el esquadron en que yua el Rey de Frãcia, y cõ el el Rey de Nauarra, y las ãdas en q̃ lleuauã los enfermos, y todo el camino estaua lleno de los heridos y muertos: y fue el despojo q̃ los Almogauares alli vuierõ d̃ increible precio. Auiẽdo passado desta manera la gẽte Frãcesa la montaña, entrarõ en Perpiñan: y otro dia murió en aquella villa, el Rey de Francia, segun Bernaldo Aclot refiere: y con este autor conforman los historiadores Italianos, y Franceses, que escriuen auer muerto en Perpiñan: puesto que el mismo Aclot escriue, que algunos dixeron; que murió en Castellon de Ampurias, y otros en Vilanoua, jũto a Peraladа: y otros, que falleciò en la misma litera, en que yua, al pasar de la mõtañа: y tiene por mas verdadera la primera opinion. Montaner dize, que falleciò en vn albergue de vn caualleró; que se dezia en Sort de Vilanoua, que está al pie de Pujamilot, jũto a Vilanoua; mas en qualquier lugar q̃ fuese, su fin y muerte fue muy miserable, considerando la entrada que hizo con tan poderoso exercito, y la salida.

Acometẽ los almogauares sin orden del Rey a los Frãceses, aziẽdoles mucho daño.

Vale mucho el despojo q̃ toman los almogabares

M. CC. LXXXV.

Dõde muere el Rey de Frãcia, y como.

¶ *Que los Franceses que teniã la ciudad de Girona, tratáron de rendirlá al Rey: y de los rencuentros q̃ vuo entre los ricos hombrés que estáuan en frontera de Molina, con la de don Iuan Nuñez de Lara.* LXX.

DESPVÉS de auer salido los Franceses de Cataluña, cõ tãta perdidá y afrentá, el rey mandò boluer al Almirãte con su gẽte a las galeras, y el se baxò a lo llano del Ampurdã cõtra Castellõ de Ampurias, q̃ estaua por los Frãceses: y acogierõle luego dẽtro, y rindierõle la fuerça y castillo: y el los recibiò a su merced: y sin detenerse, se le dierõ los de Torrella d̃ Mõgriu; y todos los otros lugares d̃l Ampurdã, casi á vista, y en presencia delos enemigos. Desde alli embiò vn Rey de armas a Girona, para que requiriesse al Senescal de Tolosa, que se saliesse con los suyos, y le entregasse aquella Ciudad: y visto el mal aparejo que auia, de ser socorrido, concertose, que si dentro de

Rinden los Franceses al Rey, todas las fuerças que le teniã en el Ampurdan.

M. CC. L. XXX V.

veynte dias no se le ẽbiasse tal socorro, q̃ con el pudiesse defender aquella ciudad, passãdo el plazo la rindiesse con los cauallos y armas q̃ dẽtro auia. Fue aceptado este partido por el Rey, y partiose para Barcelona, y entrò en ella a doze de Octubre: de donde escriuiò a los Reyes y principes sus confederados las victorias que auia alcançado de sus enemigos: y de su destroço y estrago, y la perdida e increyble daño que aquel exercito auia padecido.

Partido cõ q̃ el Seneschal de Tolosa dize rendira a Girona a su Magestad.

¶ En aquella misma sazon don Ximeno de Vrrea, don Lope Ferrench de Luna, y don Artal, y don Ruy Ximenez de Luna, y Diego Perez de Escoron, q̃ estauan, como dicho es, con gente de pie y cauallo en la frontera de Albarrazin contra don Iuan, entraron a correr tierra de Molina: y fueron en busca de don Iuan y de su gente: y huuo entre ellos vn gran rẽcuentro, en el qual la gente de don Iuan fue desbaratada y vencida: y el se escapò por gran ventura cõ harto peligro: y fueron siguiendo el alcance, y hizierõ de aquella entrada mucho daño por los lugares de su comarca, q̃ seguian la voz de dõ Iuan. Retrayẽdose para Albarrazin, como la gẽte de pie viniesse desmandada, y sin orden ni concierto alguno, los de Molina y de sus aldeas salierõ cõtra ellos: y mataron muchos, y les tomarõ la presa q̃ trayan, teniendo todos guerra cõtra don Iuan, y no se recelando de los de Molina: porque la guerra se hazia cõtra las gẽtes y vassallos, q̃ estauan en la obediencia de don Iuan, y Molina era de doña Blanca, q̃ fue hija del infante don Alonso hermano del rey don Fernando: que casò con la señora de Molina: y esta doña Blanca fue muger de don Alonso hijo bastardo del rey don Alonso. Por esta causa los consejos de Albarrazin, Teruel, y Daroca desafiaron a los de Molina, y a los otros lugares de aquellas fronteras.

Hazaña de los de tierra de Molina, y porque los desafiaron los de Teruel, Calatayud, y Daroca.

¶ *De la armada que el Rey mando aparejar, para que se apoderasse de la isla de Mallorca: y de la muerte del Rey. LXXI.*

SIENDO echados los Franceses de Cataluña, de ninguna cosa tuuo el Rey mas principal cuydado, que de la vengança y castigo q̃ deuia tomar del rey don Iayme su hermano. y propuso de hazerle luego guerra, pues le auia sido rebelde contra el deudo de naturaleza, y en offensa del señorio, q̃ sobre el tenia, auiendo sido el principal instrumento, y causa de la entrada de sus enemigos, y del daño que el principado de Cataluña auia recibido, pudiẽdo se deffender ambos reyes en Rossellon, si estuuieran concordes, y amparar aquel condado, q̃ no huuiera recebido con grande parte el daño y estrago de la guerra de los Frãceses, como se padecio, auiẽdolos recogido cõ la paz, con q̃ entraron. Por esta causa a la misma sazon q̃ los Frãceses ocuparõ a Rossellon, y se apoderaron de las principales fuerças del, embió el rey de Aragõ vn cauallero de su casa llamado Berẽguer de Vilalta a Mallorca, y trato con Põce Çagardia, q̃ era gouernador en aquella isla por el rey dõ Iayme, y cõ los caualleros y ciudadanos, q̃ pues el rey de Mallorca auia entregado a los Frãceses toda la tierra q̃ tenia en Rossellõ, Cerdania, y Valespir, y los castillos y fuerças, no solamente los de su señorio, pero de los feudatarios del rey de Aragon, y en galardon de aquel beneficio,

Modo con que el Rey começo la guerra cõtra su hermano el de Mallorca.

ficio, ellos no le guardauan fe ni verdad, y auian quemado hasta las Iglesias y monasterios, no perdonando a las personas eclesiasticas y de religiõ robãdo y matando muchos dellos, è injuriando los caualleros y gẽte principal, pues le deuia pesar de su deshonor y mẽgua, y de la de sus subditos, por el deudo y naturaleza q̃ auian tenido con el Rey su padre y con el, a quien eran obligados por razõ del directo señorio q̃ sobre ellos tenia, en̄ reconocimiẽto desto, y de las mercedes y beneficios q̃ del Rey su padre auian recibido, hiziessen lo q̃ buenos y leales vassallos deuian: exhortando los q̃ en aquella volũtad perseuerassen, sino querian lleuar sobre si el yugo Frãces. Este caualiero procurò de entender el animo q̃ tenian, y si vendrian voluntariamente a la obediencia y seruicio del Rey de Aragon, recibiendolos en̄ su defensa y amparo: porq̃ si tal ocasion se offreciesse, que su armada fuesse a aquella isla, se apoderassen de los castillos y principales fuerças della. El gouernador y ciertos caualleros q̃ tenian algunos castillos y lugares fuertes, erã criados del rey de Mallorca, y destos no se pudo conocer, sino q̃ le auian de seguir, y seruir con toda lealtad y aficion: y en la otra gente por la mayor parte se descubriá grã desseo del seruicio del Rey, á quien teniã por señor natural: y entendido por el Rey el estado de aquella isla, y la parte q̃ en ella tenia, deliberò de se apoderar della, y passar luego con la armada que tenia el Almirante: y para esta empresa escogio dozientos caualleros Catalanes, y Aragoneses y mandò, q̃ estuuiessen adereçados con sus armas, para entrar en las galeras: y fuesse el Almirãte con ellas al puerto de Salou: y que alli se recogiessen los nauios y barcas de aquella costa. Partio de Barcelona con este proposito a veynte y seys de Octubre: y a quatro leguas del camino de Tarragona le sobreuino tal enfermedad y dolencia, q̃ sintiendose muy agrauiado della, no pudo passar adelante: y huuo de reparar muy desfallecido en vna caseria q̃ llamauan el Espital de Ceruellon: y alli fue de Barcelona el maestro Arnaldo de Vilanoua, q̃ era vno de los mas famosos medicos q̃ huuo en sus tiẽpos: de donde le lleuaron en ombros hasta Villafranca de Panades, y yua tal, q̃ llegò con grande trabajo y fatiga. La enfermedad le fue arreziando y reuẽciendo de tal suerte, q̃ se conocio ser muy peligrosa: y mandò al infante don Alonso su hijo, q̃ se adereçasse luego, y passasse con su armada a Mallorca, y descubriole su voluntad: dãdole orden del modo q̃ en la prosecucion de aquel negocio auiã de seguir. Entendiendo q̃ estaua en peligro de muerte, mandò venir ante si a don Bernaldo de Oliuella Arçobispo de Tarragona, y a los Obispos de de Valencia, y Huesca, y otros prelados y personas religiosas: y a todos los barones y ricos hõbres, y caualleros q̃ alli auia: y ante todos ellos publicamente hizo vn largo razonamiẽto, relatando q̃ el auia passado al reyno de Sicilia, no por desacato, ni ofensa de la Iglesia, ni en su deshonor, sino prosiguiẽdo el derecho de los infantes sus hijos: diziendo, q̃ el Papa auia por esta causa procedido contra el y sus reynos muy exorbitantemẽte, y contra todo derecho: publicãdo sentencia de priuacion de sus reynos y señorios. Que siẽdo el fiel y catholico y obediẽte a la santa madre Iglesia, y considerando, q̃ qualquiere sentẽcia de excomunion, justa, o injusta se deuia temer, auia mandado, q̃ se guardasse

M. CC. LXXXV.

Como y dõde enfermò el Rey.

Desseà la mayor parte de Mallorca el seruicio del rey de Aragon.

Razonamiento del rey apretado de su enfermedad.

M. CC. LXXXVI

dasse el entredicho, q̃ se puso en sus reynos: y pidio a los perlados, q̃ le absoluiesse el Arçobispo de Tarragona de la sentencia de excomunion, ante quien se auia interpuesto la apelacio: pues estaua aparejado de jurar y prometer por su fe real, q̃ estaria a lo que por derecho y justicia fuesse determinado sobre aquel hecho por la sede Apostolica: è yra a esenfar su innocencia delante del Papa personalmente. No huuo ninguno q̃ no se mouiesse a gran piedad; reconociendo en aquel Principe q̃ auia sido de mayor coraçon, y el mas señalado y valeroso caualler o de su tiẽpo, tanta deuocion y humildad: y el Arçobispo, q̃ era muy notable perlado, auido su consejo, recibio del Rey juramento, q̃ estaria a lo q̃ la Iglesia determinasse, y prouey esse: y absoluiole de la sentencia de excomunion. Estuuo aquel dia tan fatigado y agrauado del mal, q̃ no podia hablar, sino cõ mucha pena, y otro dia llamo al Obispo de Valencia, q̃ era gran priuado suyo, y se llamaua dõ Iazberto, y a los abades de Poblete, y Santascreus de la orden de Ciste, y a don Vgo de Mataplana preboste de Marsella, q̃ era de su consejo y muy priuado, y persona de grã linaje, q̃ fue despues Obispo de Çaragoça, y buelto al Obispo le dixo, q̃ siempre auia tenido en el gran confiança, y en los mayores negocios de su estado auia seguido su parecer: y entonces le rogaua, q̃ le aconsejasse en lo vltimo de su vida, nõ como a Rey, sino como a vn hõbre muerto, a q̃ esperaua en brene morir: y apenas podia hablar: y communicò con ellos las cosas q̃ tocauan al descargo de su cõciencia: y luego mãdò despachar letras, para q̃ se pusiessen en libertad todos los presos, sino fue el principe de Salerno y algunos grãdes barones, y personas muy señaladas por cuyo medio se esperaua cõseguir la paz general, q̃ tanto cũplia á toda la Christiãdad: y mostrando grãde arrepentimiẽto de sus culpas, cõfessose dos veces cõ dos religiosos, q̃ eran el guardiã de los frayles menores de Villafiãca, y fray Galceran de Tous, monje del monasterio de Santascreus, y hizo la confession ante los dos juntos en señal de mayor humildad y contricio, y recibio los sacramẽtos de la Iglesia deuotissimamẽte: y aquexandole cada hora mas la enfermedad, fallecio de alli a dos dias, segũ Aclot dize, Sabado vigilia de S. Martin a la hora de cõpletas: puesto q̃ Montaner y otros escriuen, q̃ fallecio el mismo dia de San Martin. Murio enlo mejor d̃ su edad, porq̃ no tenia, segũ hallo en antiguas memorias, sino quarẽta y seys años. Auia hecho su testamẽto en Portfangos, el dia q̃ se hizo a la vela cõ su armada a la empresa de Berberia, y no hizo otro codicilo o testamẽto alguno, ni dexò hecha mencion en el del reyno de Sicilia, como Mõtaner afirma, y tan solamẽte nõbrò por su heredero al infante dõ Alonso su hijo primogenito en sus reynos, y en el señorio y derecho que le pertenecia en el reyno de Mallorca, y en los cõdados de Rossellon y Cerdania, y en los otros vizcondados y señorios q̃ el rey dõ Iayme su hermano tenia en feudo. Subsituyò en la succsiõ dellos al infante dõ Iayme, q̃ era el hijo segundo, q̃ estaua ya jurado por succssor en el reyno de Sicilia, y en defecto d'hijos barones, a los otros sus hijos, q̃ fueron los infantes dõ Fadrique, y dõ Pedro. Tuuo este principe dos hijas, la infanta doña Isabel reyna de Portogal, y doña Violante, q̃ despues casò con el rey Roberto, y otros hijos no legitimos, de quien adelante en el

Pide al Arçobispo de Tarragona la absolucion de las censuras del Papa, y se la da.

Con quien trata, y como el descargo de su conciẽcia,

Confiessa se ante dos cõfessores juntos, y porque.

Dia y hora en q̃ murio el Rey recibidos todos los sacramentos.

Disposicio de su testamento.

Hijas y hijos suyos

processo

proceſſo deſtos anales ſe haze mencio. Nombrò en aquel teſtamẽto por ſus teſtamentarios al Arçobiſpo de Tarragona, y al Obiſpo de Valẽcia, y a don Ruy Perez Ponce comẽdador de Alcañiz, y a dõ Artal de Alagon, q̃ eſtaua caſado con doña Tereſa Perez ſu hija, y a don Artal de Foces, y a don Gilabert de Cruyllas: y mãdo ſe ſepultar en el monaſterio de Santaſcreus, q̃ eſtá en aquella comarca, adõde le lleuaron con gran acõpañamiẽto de todos los prelados y barones de Cataluña. Fue muy valiente y grã guerrero, y muy venturoſo en las armas, ſabio y valeroſo, y el mas eſtimado de todos los reyes Chriſtianos y moros q̃ reynaron en ſu tiempo: y entre todos los q̃ en ſu edad concurrieron, fue auido por el mas excelente, y de animo mas generoſo, y grande: como aquel q̃ en los mas arduos negocios ſupo mejor acomodar las armas con los conſejos. Era de grã eſtatura, robuſto, y a marauilla bien proporcionado, y de vna mageſtad muy real: de quien con razon dixo Dante, q̃ fue ceñido de todo valor: y por eſta cauſa, y por aquella gran empreſa q̃ tomò cõtra los mayores y mas poderoſos principes de la Chriſtiandad, y porq̃ haſta ſus enemigos lo tuuieron por muy excelente cauallero, y gran capitan, por diferẽciarle de los otros reyes q̃ huuo en Aragon de ſu nõbre, le llamaron el grãde: y conocioſe piẽ en ſu perſona por muy cierto, q̃ a los principes muy excelẽtes y de grã valor, caſi ſiẽpre ſuelẽ ſuceder todas ſus coſas proſperamẽte. Mas entre todos los buenos ſucceſſos ſe puede contar por el mayor, q̃ auiendo ſido tal, q̃ no tuuo par, y hijo de padre tã excelẽte, fue padre de valeroſiſſimos hijos, y los tres dellos fueron reyes, q̃ dexarõ bien fundado el reyno, q̃ el adquirio.

Sus teſtamentarios.

Su entierro y põpa.

Sus ventajas en valor y talle.

Porq̃ le llamaron el grande.

Loa mayor deſte Rey.

¶ Fue eſte año muy ſeñalãdo y memorable por la muerte de tres reyes tan famoſos, y de vn Pontifice: porq̃ dentro del fallecieron, el Rey don Carlos, y los reyes de Francia y Aragon, y el Papa Martin. M. CC. LXXX. V.

Fue eſte año ſeñalado, y porq̃.

¶ Que Carlos Principe de Salerno renunciò al Infante don Iayme el reyno de la Isla de Sicilia. LXXII.

Muchas vezes auia mãdado el Rey al Infante don Iayme, y a la Reyna doña Coſtãça, q̃ le embiaſſen al principe de Salerno, deſpues de la alteracion q̃ huuo entre los Sicilianos, quando ſe tratò de le cõdenar a muerte: y ſobre lo miſmo auia eſcrito a Iuan de Proxita, cõ palabras de gran ſentimiẽto: diziẽdo q̃ ſi no obedecian ſu mandamiento, le ſeria forçado yr a Sicilia, y peſaria al Infante ſu hijo de ſu yda. Auialo diferido el Infante, porq̃ le aconſejauan, que no ſe aueturaſſe la perſona del Principe, q̃ tanto importaua para la conſeruaciõ de la isla de Sicilia, ni ſe embiaſſe ſino cõ armada: cõ recelo, q̃ no fueſſe a manos de quien con el hizieſſe ſu hecho de otra manera de lo q̃ a los Sicilianos conuenia, y en daño y detrimento ſuyo. Perſeuerando en eſta duda, a la poſtre por la grãde inſtancia q̃ el Rey hazia, y por la perſuaſion y conſejo de Iuan de Proxita, deliberò de embiar al Principe a Cataluña, como el Rey lo mãdaua. Por eſta cauſa el Infante fue a Chefalu, adonde eſtaua el Principe, y lleuò ſolamẽte conſigo tres caualleros, q̃ eran, don Ramon Alaman, Ximeno Dazlor, y Guillẽ de Pons: a quiẽ auia determinado de entregarle para q̃ le traxeſſen a Cataluña, y recibiò de ellos primero pleyto homenaje, q̃ lo

Porq̃ ſe detuuo el Infante don Iayme de remitir a ſu padre el Principe de Salerno, y como lo imbiò.

M. CC. LXXX V.

entregarian al Rey, o a sus Lugartinientes: y que en caso q̃ se encontrassen con armada Francesa, o cõ otros enemigos, le defenderiã asta la muerte: y aun segun vn autor Siciliano de aquellos tiempos escriue, mandoles expresamente, q̃ en caso que no pudiesen otra cosa hazer, sino q̃ les fuesse forçoso rendirse, le cortasen la cabeça, y le hechasen a la mar. Sobio el Infante a visitar al Principe, y en presencia de aquellos caualleros dixo, q̃ por obedecer el mãdamiẽto de su padre, cõuenia embiarle a Cataluña: y porq̃ tenia grã esperança, q̃ alcãçaria luego gracia de su libertad, le pedia, que le dixesse q̃ paz y concordia pensaua tener con el, a quiẽ su padre auia dexado en la possession de aquel Reyno. Entõces, segun parece por instrumẽtos publicos, el Principe renũciò al Infante don Iayme el derecho de la isla de Sicilia, con las islas adjacentes: y le ofreciò, por si, y en nõbre de sus herederos, que no se intitularian Reyes de Sicilia: y que le casaria cõ doña Blãca su hija, y le cõfirmaria aq̃lla cessiõ: y daria otra hija al Infante don Fadrique su hermano, con el Principado de Taranto, y con el honor del Mõte de S. Angelo, como lo auia tenido el Rey Manfredo: y que casaria a Luys, que era el segũdo de sus hijos, con la Infanta doña Violante su hermana, y le daria en dote toda la tierra de Calabria: y põdria en poder del Rey de Aragon, su padre, sus hijos en rehenes, y otros principales Barones de Francia, y dela Proença, y Ingalaterra: y q̃ entregaria cierta suma d̃ dinero, obligãdose, q̃ dẽtro dos años se cõfirmaria aq̃l assiento y concordia por la Sede Apostolica, y por el Rey de Francia: y si dẽtro de aquel termino no cũpliesse todo esto, bolueria el Principe a ponerse en poder de su padre. Esto jurò cõ solenes sactamentos, interuiniẽdo en esto la reyna, y el Infante su hijo. Con esto se entregò el Principe a estos tres caualleros, y con vna naue muy biẽ armada, hizierõ vela la via de Cataluña.

Forma de la renũciacion, y concordia que el Principe de Salerno hizo.

¶ *De la constitucion decretal q̃ hizo el Papa Honorio IIII. en fauor de los Sicilianos, para reduzirlos a la obediẽcia de la Iglesia, y dela venida del Principe de Salerno a Cataluña:* LXXIII.

ANtes dsto, siẽdo creado Põtifice Honorio IIII. en lugar del Papa Martin, sucediò, que dos religiosos, q̃ se dzian fray Prono de Aydona Siciliano, y F. Antonio de Monte de Pulla, dela ordẽ delos Predicadores, entrarõ en Sicilia, por mãdado del Papa, cõ letras y prouisiones suyas para diuersas personas eclesiasticas, y seglares, y cõ ellas alteraron, y comouierõ los animos delos Sicilianos, cõtra el rey D. Pedro: ala misma sazõ q̃l exercito Frãces estaua ya en Cataluña: y persuadierõ a muchos, q̃ obedeciessen, y siguiessen el nõbre y voz d̃ la Iglesia. Para mas induzirlos a esto el Papa, despues d̃ su eleciõ, a XVII. d̃ Setiembre deste mismo año, estãdo en Tibuli, hizo cierta cõstituciõ decretal, en q̃ declaraua las grauezas y vexaciones, q̃ los Sicilianos auiã recibido en lo passado, y enel gouierno d̃l rey Carlos: diziẽdo, q̃ auiã sido introduzidas enel tiẽpo del Emperador Federico y de sus hijos, assi en lo q̃ tocaua alos tributos y rẽtas reales, como de las q̃ deuiã lleuar los barones del reyno: y fundãdose, en q̃ el rey Carlòs, por si y sus succssores, auia cõsentido, q̃ el Papa Martin reformasse, y corrigiesse todos aq̃llos abusos que estauan introduzidos, y estãdo en el articulo de la muerte

Orden con que procura poner el Papa a Sicilia, en la obediencia de la Iglesia.

muerte auia tornado a ratificarlo, obligando a ella a ſus herederos, y ſuplicò, q̃ el Papa Martin reuocaſſe, y reformaſſe todas aq̃llas grauezas, y ſe reſtauraſſe el eſtado de aq̃l reyno; proueyò en las coſas que engendrauan mayor eſcandalo, prohibiẽdo todas las exaciones, ſino en quatro caſos. Eſtos eran el primero en notable inuaſion del reyno, o en notoria rebelion: y el ſegundo, para reſcatar la perſona del Rey, ſi eſtuuieſſe en poder de ſus enemigos: y el tercero, quãdo el Rey ſe armaſſe cauallero, o alguno de ſus hermanos, ó hijos: y el quarto para caſar alguna de ſus hermanas, ó hijas, o nietas, o de ſu ſangre, en caſo que el la dotaſſe. En eſtos caſos declarauá el Papa, que pudieſſen los reyes de Sicilia imponer ſeruicio, q̃ llama coleta, y cobrallá de ſus ſubditos, con que no excedieſſe de cincuenta mil onças de oro por inuaſion, o rebelion del reyno, y por el reſcate, o por la ſolennidad de la caualleria doze mil, y por razon del matrimonio quinze mil: y eſtas ſumas fueſſen vniuerſales por todo el reyno, aſsi de la otra parte del Pharo, como deſta parte: que deſpues ſe dixo tan impropriamente Sicilia de allende, y aquende el Pharo, quãdo comẽçò a diuidirſe en reyes; no ſolo diuerſos pero enemigos: porque antes ſolamente ſe intitulauan reyes de Sicilia, y el ſeñorio q̃ tenian en Italia ſe declarauá por los titulos de duques de Pulla y Calabria, y principes de Capua, y Salerno. Ordenarõ ſe otras muchas coſas con gran equidad, que ſe mandauan guardar cõtra la opreſsion y moleſtia que los pueblos recibian, vexandolos y agrauandolos con nueuas impoſiciones y ſeruicios, con color de la defenſion de la tierra, y en ayuda de los gaſtos que en las guerras ſe recreciá a los reyes.

Prohibeſe todas las exacciones de Sicilia ſino en quatro caſos.

Porque ſe dixo Sicilia de allẽde, y de aquende el Faro?

Todo eſto moderaua el Papa en grã de fauor del pueblo, creyendo q̃ con eſta reformacion ſe perſuadirian a querer boluer al ſeñorio de la Igleſia y del principe de Salerno. Eſtos religioſos llegaron a Rendaço: y proſiguiendo ſu caminò para el monaſterio de Maniache, que eſtá cerca de aquellá ciudad, para tratarlo con el Abbad, a quien ſe daua facultad por el Papa, para que concediеſſe indulgencia a todos los que ſe redùxeſſen a la fidelidad de la Igleſia, y á buelta deſtas gracias tenia comiſsion de hazer largas promeſas de baronias y eſtados a los q̃ ſiruieſſen al Papa contra el rey de Aragon. El Abad comẽçò a tratarlo y ponerlo en execucion con gran aſtucia y ſecreto: y perſuadio a muchas perſonas, y entre ellos vn cauallero de grã parentela llamado Bonamico de Rendaço, y á vn Iuá Celamida de Trayna, y a dos ſobrinos ſuyos naturales de Mecina; y algunos vezinos del lugar de Rẽdaço. Los frayles q̃ a eſte trató vinieron, auiendo explicado ſu comiſsion, y dexado ſus prouiſiones al Abad de Maniache, recogieronſe ſecretamẽte en Mecina en el monaſterio de mõjas de nueſtra Señora de Scalás, y lleuaua el Abad ſu empreſa muy adelãte, peruirtiendo mucha gente liuiana, q̃ ſuele ſer amigá de nouedades; perdida y eſcandaloſá: pero no pudo ſer tã ſecreto, lo q̃ ſe comunicò con tantos, q̃ no reſultaſſen algunos indicios, y llegaſſe a noticia del Infante: y cometioſe la peſquiſa e inueſtigacion del negocio a Matheo de Termini. Eſte cõ grande ſolicitud y diligẽcia deſcubrio en Mecina los dos religioſos, y ſiendo lleuados ante el Infante, ſin otra cominaciõ, ni terror, deſcubrierõ el hecho, como paſſaua, y por reſpeto del Papa, y por el honor de ſu religiõ los

A quien ſe comete la execucion del intento del Papa.

Sabe el Infante lo q̃ el Papa procurá.

M. CC. LXXX. V.

M. CC. LXXX. V.

los dexaron yr libremẽte. Fue preſo en Palermo el Abad, y mandò el Infante q̃ lo lleuaſſen al caſtillo de Malta, y ſus ſobrinos fueron embiados a Mecina, y Bonamico de Rẽdaço acogiendoſe a los boſques de Mongibel con muchos q̃ eran participes en aquel delito, declaradamẽte ſe rebelò contra la juſticia, recogiẽdo los malhechores d̃ toda la Isla: pero deſpues fue reduzido al ſeruicio del Rey, y del Infante. Fue juſticiado Ioan Celamida, y algunos otros, y cõ eſte caſtigo ſe apaziguò aquel eſcandalo y alteracion: q̃ a no remediarſe a los principios, pudiera eſtenderſe tanto, q̃ reſultara mayores inconuinientes.

Priſiõ del Abad de Maniache

Aſſegura el infante la isla en ſu ſeruicio

¶ Arribò el Principe en la playa de Barcelona en el mes de Nouiẽbre antes del fallecimiento del Rey, y juntamẽte tuuo auiſo de ſu llegada, y que la ciudad de Girona ſe auia rẽdido, y que eran ydos los Franceſes, q̃ en ella eſtauan en guarnicion, y auian ſalido de Cataluña. Fue pueſto el Principe en el caſtillo de Barcelona, haſta q̃ ſe dieſſe la orden q̃ el Rey mandaua guardar: y entretãto fueron̄ ſeñalados para la guarda de ſu perſona Beltran de Canellas, Guillen Lunfort, y otros caualleros de Cataluña.

Donde y con q̃ guarda puſieron̄ al de Saler no llegado a Barcelona.

¶ Que el Principe don Alonſo paſſo con ſu armada a Mallorca, y ſe apoderò de la Isla. LXXIIII.

ANTES del fallecimiẽto del Rey, partiò el Infante don Alonſo del puerto de Salou con la armada que alli ſe auia juntado, è yuan en ella en ſu ſeruicio don Blaſco de Alagon hermano de dõ Artal, que fue el mas ſeñallado y valeroſo caualler̃o de todos los q̃ concurrieron̄ en ſus tiempos, y a quien principalmente ſe atribuyò la alabança de la defenſa de la Isla de Sicilia: don Sancho de Antillon, Pedro Garcez de Nuez, Pedro Seſſe, Blaſco Ximenez de Ayerue, Ximen Perez de Andoſilla, y otros caualleros del reyno de Aragon: y del Principado de Cataluña fueron don Pedro de Moncada, Ramon Durg, Maymõ de Plegamãs, y otros muchos caualleros q̃ ſiruierõ al Rey en la guerra de Caraluña, y entre ellos Conrado Lança, que fue vn muy ſeñalado caualler̃o y valeroſo capitan. La armada fue a ſurgir a la Porraça, adonde ſalieron a tierra todos los caualleros y gente de guerra: y el Infante cõ ſu caualleria, y cõ los almogauares mandò aſſentar ſus eſtãcias junto a las torres q̃ llamauan Lauaneras, ſobre la ciudad de Mallorca: y el Almirante Roger de Lauria con toda ſu armada ſe fue al miſmo lugar. Auia mandado el Infante, q̃ la gente no hizieſſe ningun daño en la vega, ni en las viñas de los Mallorquines, y luego en ſu llegada los de la ciudad començaron a tratar con el por medio de Conrado Lança de entregarſe: porq̃ la ciudad no ſe le pudiera defender, y los animos de los mas de la Isla eſtauan conformes en deſſear de reduzirſe a la corona real: por eſtar vexados y maltratados del Rey dõ Iayme: y de ſus oficiales Con eſto fue facil coſa reduzirlos a la obediẽcia del Rey de Aragon, que era ſu ſeñor natural: y a diez y nueue de Nouiembre la vniuerſidad de Mallorca nombrò ſus ſindicos, para preſtar homenaje y juramento de fidelidad al Infante en nombre de toda la Isla: y juraron de le tener por Rey y ſeñor, y que ſeriã a el y a ſus ſucceſſores fieles y leales vaſſallos, y obedeceriã a ſus gouernadores como buenos ſubdi-

Caualleros q̃ acõpañan al Infante.

Entregaſe Mallorca de paz, y jurã̃ por ſu Rey al de Aragõ.

M. CC. LXXX. V.

subditos deuian a su señor natural, y procurarian el pro, y bien suyo, contra todas las personas del mundo, y de su reyno y señorio: y hizierõ este homenaje, de manos y d boca, cõforme a la costũbre de Cataluña. Allen de desto, de cada lugar y parrochia de la Isla, se nõbraron seys procuradores, q̃ vinieron ante el Infante ala ciudad de Mallorca, y en nõbre de todos los lugares de la Isla, hizieron el mismo juramento. Era Gouernador de Mallorca, por el rey don Iayme, Ponce Cagardia: y luego q̃ supo, que la armada del rey de Aragon passaua contra aquella Isla, no teniendo confiança que los Mallorquines se pusiesen en defensa, ni el rey dõ Iayme le pudiesse embiar socorro, recogiose con los suyos, a las casas del Temple, que eran fuertes, con algunos pocos que seguian la opiniõ del rey de Mallorca: y despues que el Infante entrò en la ciudad, diose a partido, con que le dexassen salir cõ su casa, y familia, y bienes: y con que los que con el estauã, se pudiesen yr libremẽte fuera dela isla, dõde por bien tuuiesen: y cõ esto se passo el Gouernador al condado de Rossellon. Los castillos de Oloron, Pollença, y el de Santueri, que eran fuertes, tenianse por el rey don Iayme, y estauan en ellos algunos caualleros con gente que los defendiã, y no querian entregarlos, aunq̃ fueron requeridos diuersas vezes: y estaua en Oloron Kamõ de Palaudano, y en Pollença, Berenguer Arnal de Illa, y en Santueri Tornalbix, y contra ellos se embiaron algunas compañias de gente del exercito, y despues se entregaron a Asberto de Mediona en nombre del Infante, y dieronse a partido: y Berenguer Arnal entregò a Pollença con condicion, que el Infante le diesse recompensa conueniente en el Reyno de Valencia, de lo que tenia en Mallorca, y si el Rey don Iayme por esta causa le quitasse lo que tenia en Rossellon, fuesse obligado el Rey de le recompensar en otra tanta cantidad en el mismo Reyno. Tuuo el Infante auiso, que muchos que tenian la opinion del Rey de Mallorca, cuyos bienes se auian mandado ocupar, se querian salir ascondidamente de la Isla, y llenar sus haziendas, y proueyo, que los Bayles de Sollar, Bampalbahar, Sontayn, Cabo, Corobal, Muça, Fulanig, Madathor, Arta, Pollença, Andagi, no diessen lugar, que se embarcasse sin licencia y mandamiento suyo: y detuuose en ordenar las cosas dela Isla todo el mes de Deziembre: y dexo por Lugartiniente general y Procurador del Reyno a Asberto de Mediona. Entre tanto q̃ la Isla de Mallorca se reduzia al Infante, y se ponia debaxo de la obediencia del Rey de Aragon, porq̃ la Isla y ciudad de Iuiça, q̃ es de la misma conquista y señorio, era muy importãte a las cosas de la mar, por la comodidad y disposicio de aquel puerto, y por la fortaleza dl lugar y castillo, embiò el Infante, para q̃ tratassen con los vezinos della, para reduzirlos a su seruicio, a vn caualler llamado Guillen de Loreto, y a Ceruian de Riaria, y Pedro d Cardona vezinos de Mallorca. Estos auisaron alos de Iuiça del supremo señorio que el Rey de Aragõ tenia sobre aquella Isla, por razon del feuda y cõcordia, que se assento entre el Rey dõ Pedro, y el rey don Iayme su hermano, y que auia caydo del feudo el rey D. Iayme, por dar ayuda y socorro al rey de Francia cõtra el Rey: exhortandolos, que pues aquella Isla y Reyno bolsuian a su obediencia, que ellos como fieles subditos hiziessen

Lo mismo hizieron todos los lugares de la Isla.

Impidese la embarcaciõ alos q̃ quieren huir de la Isla.

Dase el Gouernador de ella a partido.

Asberto de Mediona Gouernador de Mallorca.

Entregase otros castillos que estauan en defensa del rey dõ Iayme, y como.

Como se trato la reduciõ de la Isla de Iuiça a la obediencia del Rey.

M. CC. LXXXVI.

lo mismo, que los Mallorquines, pues estauan debaxo de la misma obligacion: y nõbraron sus procuradores y sindicos, q̃ fuessen en nõbre de aquella vniuersidad a prestar el juramento de fidelidad: y ofrecierõ de seguir lo q̃ los Mallorquines hiziessen, y dar la fidelidad y obediencia al Infante, si personalmente alla fuesse.

Signe Ibiça a Mallorca en obedecer al Rey de Aragon.

¶ De la obligacion que el Infante don Alonso hizo al Almirante Roger de Lauria, de valer al Infante don Iayme su hermano, a defender la Isla de Sicilia, y los otros estados de aquella corona. LXXV.

LVEGO que se supo en Mallorca la muerte del Rey, el Almirãte Roger de Lauria entendiendo quanto conuenia, que el Infante don Alonso, que sucedia en los Reynos de Aragon y Valencia, y principado de Cataluña, estuuiesse muy vnido y confederado con el Infante don Iayme su hermano, q̃ auia de ser Rey de la Isla de Sicilia, por consentimiento de los Sicilianos, q̃ le auian jurado por sucessor antes q̃ el Rey don Pedro se viniesse a Cataluña, y que estuuiessen muy cõformes, y vnidos, por el grãde perjuyzio que se podria seguir, si alguno dellos, por auentajar sus cosas y negocios, oluidasse lo que a entrambos y a todos estos Reynos conuenia, principalmente a la defensa y amparo de Sicilia, contra la qual estauan armadas y opuestas las fuerças de la Iglesia, y de la casa de Francia, procurò con grande prouidencia de los obligar y vnir en grande amor y conformidad: y tratòlo con el Infante, y el como Principe muy valeroso con grande desseo, y animo de ayudar y valer a su hermano en las guerras que se le pudiessen ofrecer, prometiò el Almirante, siẽdo presentes Conrado Lança, Blasco Ximenez de Ayerue, Pedro Garcez de Nuez, Asberto de Mediona, Pedro de Libia, Berenguer de Castellon, que con su persona y auer, y con las gentes y vassallos y señorios que tenia, defenderia y ayudaria al Infante don Iayme su hermano a la defensa del Reyno de Sicilia, y de los principados de Capua y Salerno, y del Ducado de Pulla, y de los Condados y Islas adjacentes, contra todas las personas del mundo, de qualquiere grado, estado, dignidad y condicion que fuessen, en todo tiempo: de lo qual le dio su fe y promessa, mediante instrumento publico: y con esto se hizo a la vela el Almirante con sus galeras la via de Sicilia. Luego mando el Rey escriuir a los prelados y ricos hombres y ciudades del Reyno de Aragon, y de Cataluña, auisandoles como auiá reduzido a su seruicio y obediencia aquella Isla: y alli tomò titulo de Rey, intitulandose Rey de Aragon, de Mallorca, de Valencia, y Conde de Barcelona.

Caualleros en cuya presencia se hizo esta obligation.

Toma el rey de Aragon titulo de Rey de Mallorca.

¶ Que el Rey don Alonso se apoderò de la Isla de Iuiça, y passo con su armada a desembarcar a Alicante, y fue al monasterio de Santascreus a assistir a las exequias del Rey su padre. LXXVI.

EMBARCOSE el Rey en el puerto de Mallorca, y de alli se hizo a la vela en el principio del mes de Enero, q̃ fue del año de la Nauidad de M.CC.LXXXVI. y llegò con su armada a Iuiça: y los de la ciudad le recibieron, y prestaron la fidelidad como a Rey y señor: y le entregarõ el castillo: y enel dexò por

por Gouernador a Guillé de Loreto, y vino cõ su armada a desembarcar en el puerto de Alicante, de dõde se vino para Gadia: y de alli mãdo escriuir a los ricos hõbres del Reyno de Valencia, q̃ para el dia de la Purificacion de nuestra Señora estuuiessen en Valencia, para hazer el juramento y homenajes de fidelidad como a nueuo sucessor en el Reyno. Salierõ a recebirle don Iayme señor de Exerica su tio, don Iayme Perez señor de Segorbe su hermano; dõ Guillen Ramon de Moncada, don Bernaldo de Belpuch, Amor Dionys, y Gabriel Dionys, don Pedro Iordan de Peña; don Rodrigo Sanchez de Calatayud, Pedro Çapata señor de Tous, Carroz señor de Rebolledo, Berenguer de Lançol, Ximeno de Romani. y otros mesnaderos y caualleros heredados en aquel Reyno: y sin detenerse, ni diuidirse a otros negocios, partiò de Valẽcia al monasterio de Sãtascreus; para hazer las exequias del Rey su padre: y para que se celebrássen cõ toda solennidad, y con el aparato y magnificencia que conuenia, mandò escriuir a los perlados, barones, y caualleros de Cataluña, auisandoles, q̃ para prezede del mes de Hebrero siguiente estaria alli, encargandoles, se hallassen con el a las honras: y antes q̃ partiesse de Valencia se escriuio a los ricos hõbres, mesnaderos, infançones, y a las ciudades y villas de Aragõ, auisando de lo mismo: y tambien les aduertia, q̃ acabado lo de las exequias partiria para Çaragoça, adonde auia de tener cortes, y las pensaua començar el dia de Pascua de Resurrecion: y que en aquella fiesta recibiria la caualleria, y se coronaria como era costumbre: y que no pensaua differirlo: y embiò por esta causa a Çaragoça a don Pedro Iordan de Peña.

Donde y q̃ dia fue el Infante dõ Alõso recibir la jura de sucessor del Reyno.

Quienes salieron a recibirle en Alicãte

Prouiene la solennidad de las exequias de su padre, y aguarda a coronarse en las cortes de Çaragoça.

¶ De la embaxada que embiaron al Rey los ricos hombres y procuradores de las ciudades y villas del Reyno que se juntaron en Çaragoça. LXXVII.

M. CC. LXXXVI.

ANTES desto, luego q̃ se tuuo nueua del fallecimiẽto del Rey, los ricos hõbres, mesnaderos y caualleros, y las ciudades y villas de la jura de la vnion de Aragon, se ayuntaron en Çaragoça: y conuocarõ su ayuntamiento en el mes de Dezibre siguiente: y en el ordenaron algunas cosas para el reparo y remedio de los robos y daños e insultos que se hazian por el Reyno. Para esto proueyeron, que los conseruadores de la vnion fuessen obligados de dar fauor y ayuda a los sobrejunteros, q̃ eran los que tenian especial cargo de perseguir los malhechores, siempre que por ellos, y por la sobrejunteria fuessen requeridos. Despues siendoles dadas las cartas q̃ el Rey escriuio desde Mallorca, auisandoles como auia reduzido aquella Isla a su seruicio, visto q̃ en ellas se intitulaua Rey, y entendiẽdo q̃ auia hecho algunas donaciones y mercedes, parecioles cosa nueua, y q̃ nunca los Reyes sus antecessores la auian vsado, y tenian en la memoria muy reziente el exemplo del Rey dõ Pedro su padre, q̃ hallandose al tiempo que murio el Rey dõ Iayme en el Reyno de Valencia, en la guerra de los moros q̃ entonces se reuelaron, y comẽçando assistir a ella, passò algũ tiempo, que no tomò titulo de Rey, sino de Infante primogenito heredero de los Reynos del Rey su padre, hasta q̃ recibiò en Çaragoça la corona y caualleria, como dicho es. Por esta causa se juntarõ en la

Determinaciones de los de la vnion.

Iglesia

M. CC. LXXX. VI.

Embaxada de los de la vniõ al Rey.

Iglesia de S. Saluador a veynte y nue de Enero, q̃ fue en la festiuidad de S. Valero, q̃ se celebra aquel dia cõ grã solennidad, y acordarõ de embiar al Rey sus Embaxadores: y fueron para esto nombrados don Bernaldo Guillen de Entença, y don Ximeno de Vrrea, para q̃ de su parte le explicassen, que como el no fuesse venido al Reyno de Aragon, despues q̃ el Rey su padre de buena memoria auia finado, ni huuiesse otorgado ni jurado los fueros y franquezas de Aragon, y las otras cosas q̃ deuia hazer, antes de recibir la corona y caualleria, segun sus anteceſſores acostũbraron siẽpre de recibirla en esta ciudad, y sin cumplir esto el se intitulasse Rey, y como tal proueyesse en todo, q̃ fuesse la su merced, y le requiriessen de parte de todo el Reyno, q̃ el viniesse luego a Çaragoça, a otorgar y jurar los fueros, vsos, y costũbres, y las franquezas y priuilegios de Aragon: y a recibir su caualleria y la corona, como sus anteceſſores lo auian vsado: y q̃ entretanto sobreseyesse en hazer donaciones, y en otras cosas, q̃ fuessen, como ellos dezian, menguamiẽto del Reyno de Aragon: ni vsasse como Rey: porq̃ hasta que aquello se cũpliesse, no se deuia llamar rey de Aragon, ni el Reyno le tenia por Rey: no embargante, q̃ le tuuiessen y acatassen por su señor natural, y por aquel q̃ deuia reynar derechamente como ſucessor legitimo en los reynos y señorios del Rey su padre, y como su hijo primogenito: y porq̃ no se causasse perjuyzio alguno al reyno, si le llamassen è intitulassen Rey antes de tiẽpo, y el no se tuuiesse por desacatado dellos, si no le llamauan Rey, segũ el se intitulaua, ordenarõ, q̃ aquellos ricos hombres no lleuassen letras de creencia, ni otra escritura: y solamẽte explicassen su embaxada de palabra ante el Rey y su consejo. Estos ricos hombres hallaron al Rey en Moruiedro, y alli le refirierõ su mensageria.

Resp uesta a la embaxada.

El Rey con gran mansedũbre respondiò a ella, q̃ como quiera que el se huuiesse intitulado Rey, no por esta causa entendia hazer en alguna manera perjuyzio al Reyno: porq̃ hallandose en la isla de Mallorca, le fueron embiadas letras del Arçobispo de Tarragona, y de los prelados, Cõdes y Vizcondes, y de los barones y ciudades y villas de Cataluña, en q̃ le auisauan del fallecimiento del Rey su padre, y en ellas le llamauan Rey de Aragon, de Mallorca, de Valencia, Conde de Barcelona: y no le parecio conforme a razon, ni a la dignidad de su persona real, q̃ llamandole ellos Rey, el se intitulasse Infante: mayormente que menos era ordenada cosa, ni razonable, que auiendo ganado a su señorio nueuamente el Reyno de Mallorca, deuiendose intitular Rey, se llamasse Infante de Aragon y Rey de Mallorca: pero que buelto del monasterio de Santascreus, a donde yua por celebrar las exequias del Rey su padre, vendria luego a Çaragoça, para cumplir lo que ellos le aconsejassen, que de razon se deuia hazer.

¶ De la batalla que venciò a los Nauarros don Pedro Cornel, y q̃ el Rey celebrò la fiesta de su coronacion. LXXVIII.

PARTIO el Rey de Moruiedro para el monasterio de Sãtascreus, muy acompañado de prelados, y ricos hombres de Aragon, y Valencia, y salieronle a recibir los Cõdes de Ampurias, Vrgel, y Pallas, don Ramon Folch Vizcõde de

de Cardona, don Dalmao Vizconde de Rocaberti, don Guerau, y don Alaman de Cervellon; don Berenguer de Entença, don Ramon de Moncada señor de Albalate, y don Ramon de Moncada señor de Fraga: dõ Guillen, y don Ramon de Anglesola, hazbere de Cabremon: don Guillẽ de Peralta, don Ramon, y don Guerau de Cabrera; dõ Berenguer de Puchuert, Ponce de Ribellas, don Ramon vizconde de Vilamoua: Arnaldo de Cortçau; Bernaldo Vgo de Cabans, don Gilabert d Cruyllas, y otros muchos caualleros de Cataluña, que se ayuntarõ alas hõras del Rey. Las exequias se celebraron con grande aparato y cerimonia, como se requeria: y el cuerpo del rey se puso despues, en vn hermoso tumulo, que el Almirante traxo de Sicilia, de muy excelente porfido. De alli se fue el rey a Barcelona, y passò adelante, para visitar los lugares dela comarca, y de todo el Condado de Ampurias: y mandò fortificar algunos castillos, y proueyose de gente las fronteras de Rosellõ: porq̃ estaua el Rey de Mallorca en Purpiñan, cõ gente de guerra Frãcesa. Estuuo en aq̃lla comarca asta mediado Março, y dexãdo aq̃llo proueido, boluiose para Barcelona, y alli se detuuo asta en fin del mes, ordenãdo y proueyendo las cosas de la guerra, por ser ya la primauera: y nombrò por su Lugarteniente General, en Cataluña, a Arnaldo Roger Conde de Pallas: declarando que tuuiesse el regimiento y administraciõ de justicia, en su lugar: desde Cinca hasta el collado de Panicas. Despues se vino a Lerida, y a Huesca, y taca, por dar fauor a la gente q̃ estaua en guarnicion en la frontera de Nauarra: porque en el mismo tiempo, los Nauarros, siendo su capitan don Iuan Corbaran de Lehet, se auia juntado, para hazer guerra cõtra los Aragoneses: y don Pedro Cornel, que fue nõbrado por la vnion por capitan general de la gẽte del reyno, salio a ellos, y vinieron a trance de batalla, en la qual los Nauarros fueron vencidos, por el gran valor y esfuerço de don Pedro, y quedò don Iuan Corbaran en su poder preso. Fue esta batalla a diez y nueue de Março deste año, y no se alla memoria mas en particular, del hecho, ni del lugar. Solamente hallo mencion della, en el libro de los consejos, que se compuso en nombre del Rey don Sancho, para enseñamiento y auiso del Infante don Hernando, su hijo primogenito: en el qual se refiere, que el mismo dõ Iuan Corbaran le contò el suceso desta batalla, y que siendo bien andante en la lid contra los Aragoneses, y llenandolos vencidos, tuuo cierta vision de vn sacrilegio, con que auia ofendido a Nuestro Señor: y que sucedido de manera, que quedò vencido y preso: y que estuuo mucho tiempo en prision, asta q̃ se rescatò por gran suma de dinero. Despues, mãdò el rey, q̃ dõ Pedro estuuiese en Jaca por Capitã general de aq̃llas fronteras.

¶ Ordenado esto, el rey se vino a Çaragoça, y entrò en ella el jueues Santo a doze de Abril: y el domingo siguiente, q̃ fue la Pascua de Resurrecciõ, cõ gran solemidad y fiesta recibio en la Iglesia de S. Saluador la corona d rey de manos d dõ Ay me Obispo d Huesca, en ausencia del Arçobispo de Tarragona: y por estar sede vacante la Iglesia de Çaragoça: y aq̃l mismo dia se armò caballero, como lo acostumbraron los reyes sus predecessores. Al tiempo de su coronacion hizo el rey la protestacion, que el rey su padre, estando a ella presente, el Conde de Pallas,

Ricos hõbres y caualleros q̃ assistieron a las honras del Rey.

Perrecha el rey el cõdado de Ampurias, y fronteras de Rosellon.

Virrey de Cataluña, y su jurisdicion.

M. CC. LXXX. VI.

Vitoria por los Aragoneses, contra los Nauarros.

Caso notable.

Coronaciõ del Rey.

M. C C. LXXX. VI.

Pallas, el Vizconde de Cardona, don Bernaldo Guillen de Entença, dõ Pedro Fernandez señor de Ixar, don Blasco de Alagon, dõ Lope Ferrench de Luna, don Sancho de Antillon, dõ Ruy Ximenez de Luna, y otros muchos ricos hombres y caualleros: declarando, q̃ no recibia la corona de mano del Obispo, ni era su intencion de recibirla, en nombre de la Iglesia Romana, ni por ella, ni menos cõtra ella: por no se perjudicar en el conocimiento del tributo y censo q̃ el Rey don Pedro auia reconocido al Papa Innocencio, haziendo su Reyno de exempto censatario, como està ya dicho. Protestaua tambien, q̃ por recibirla en aquel lugar, no se causasse perjuyzio a el ni a sus sucessores. y la pudiessen recibir en otro qualquiere del Reyno de Aragon, qual a ellos pluguiesse: y desta tan gran nouedad se recibio por los Aragoneses general descontentamiento. Fueron muy grandes las fiestas que hũuo en la coronacion: y en ellas se señalò sobre todos el Almirante, que era buelto en este tiempo de Sicilia.

Protesto del Rey al recibir la corona.

Solennes fiestas.

¶ De lo q̃ se tratò en las cortes que el Rey tuuo en Çaragoça a los Aragoneses, cerca del ordenamiento y gouierno de su casa, en contradicion de algunos ricos hombres. LXXIX.

Concluyda esta solennidad y fiesta, jurò como Rey publicamente en presencia de la corte, que estaua alli congregada, de guardar y mãtener los fueros, vsos, costumbres, y las libertades, y franquezas, y priuilegios de Aragon en todos tiempos. Otro dia siguiente, estando en gran parcialidad y diuision los ricos hombres de Aragon, pretendiendo algunos en el principiò del reynado del Rey, echar de su casa y consejo los que tenian el gouierno, siendo junta la corte, y hallandose presentes dõ Bernaldo Guillen de Entença, don Pedro Cornel, dõ Ximeno de Vrrea, don Artal de Alagon, don Atho de Foces, don Pedro Iordan de Peña señor de Arenos, Amor Dionys, don Guillen de Peralada, don Guillen de Anglesola, don Lope Guillen de Oteyça, Bernaldo de Mauleon, y los Iurados de la ciudad de Çaragoça, y los procuradores de las ciudades y villas del Reyno en su nõbre se propuso, que eran notorios los grandes desordenes q̃ en la casa del Rey se hazian, de que se podian seguir muchos daños è inconuinientes al Rey y al Reyno: especialmente por las guerras que auian, y se esperauan cõ la Iglesia, y con el Rey de Francia, diziendo, q̃ mouidos por la naturaleza, en que eran obligados al Rey, y por ensalçar su honor, acatando su prouecho y de todo el Reyno, le pedia por merced, que tuuiesse por bien de ordenar su casa y consejo con acuerdo y deliberacion de la corte. Esta demanda se contradixo por muchos ricos hombres y caualleros, y los principales eran, don Pedro señor de Ayerue, don Artal de Luna, y don Lope Ferrench de Luna, don Ruy Ximenez de Luna, don Sancho de Antillon: y gran parte de mesnaderos y caualleros de la jura y vnion. Estos dezian, que no se contentauan aquellos ricos hombres, de tener la mano en los hechos, y negocios publicos de la paz, y de la guerra, como lo auian tenido en los tiempos passados sus predecessores, pero ya la estendian a ponerla en el gouierno de la persona y casa real: y si los Reyes no defienden sus Reynos con tanta

Iura el rey guardara los priuilegios de Aragon.

Demanda de algunos ricos hombres en nõbre del reyno.

Contradizese a ella.

tanta prudencia y cuydado, quanto los pueblos ſuelen procurar la libertad, q̃ de ſuyo es muy apazible y dulce, lo inferior vgualaria con lo mas alto, y no auria coſa que ſobre otras fueſſe ſuperior. Mas aunq̃ eſto parecia coſa popular y mouida cõ algun zelo, al parecer del bien publico, conocioſe auerla inuentado aquellos ricos hombres, porq̃ quiſieran tener mas parte y lugar en la gracia y fauor del Rey, que los q̃ aquello les cõtradezian. A eſta demanda reſpõdio el Rey, que el no deuia, ni era tenido por fuero ni por el priuilegio de Aragon ordenar ni aſſentar ſu caſa a demanda ni requiſicion de aquellos q̃ lo pedian: ni tal coſa ſe pidio a los Reyes ſus anteceſſores, ni ſe auia hecho jamas: y parecia ſer mas nouedad, y ocaſion de ſuſcitar eſcandalo y alteracion en el Reyno, q̃ zelo de la cõſeruacion de la libertad, y de ſus priuilegios: mayormente auiẽdoſe propueſto no en conformidad de la corte, ſino en contradicion de tantos. Pero no obſtãte eſto offrecio, q̃ el queria por ſi con los de ſu conſejo ordenar de tal manera, q̃ los ricos hõbres y la vnion y Reyno ſe tuuieſſen por contentos. No quedaron ſatisfechos con eſta reſpueſta aquellos ricos hõbres, y replicaron, q̃ ſe deuia hazer aquel ordenamiento con conſejo de la corte de Aragõ, o de la mayor parte: por las razones q̃ auian propueſto ſegun la coſtũbre antigua, y por la forma del priuilegio general de Aragon. Porq̃ dezian ſer muy cierto y notorio, q̃ ſiendo el Rey don Iayme ſu aguelo de buena memoria, de muy poca edad, quãdo ſucedio en el Reyno, porq̃ por cauſa de los tutores, y de los q̃ tenian el gouierno de ſu caſa, y por mal conſejo no ſe eſtragaſſe, y empeoraſſe el eſtado del reyno, antes ſe fueſſe augmentando, en honor y enſalçamiento ſuyo, y en vtilidad del Reyno, los Aragoneſes le dieron cõſejeros de Aragõ, y los Catalanes de Cataluña: y cõ ſu acuerdo y cõſejo ſegouernò el Reyno y el Cõdado de Barcelona, y proueyò en los mas arduos negocios è importantes que ſe offrecieron. Allende deſto dezian, q̃ por el priuilegio general de Aragon deuia, y era tenido de ordenar ſu caſa a conſejo de la corte, ſegun que le era pedido: porque en el ſe diſponia, q̃ el Rey en ſus guerras y en los hechos q̃ tocauan al Reyno en general, tuuieſſe en ſu conſejo a los ricos hõbres, meſnaderos, caualleros, y ciudadanos y hõbres buenos de las villas del Reyno: y eſtuuieſſen en el como ſolian en tiẽpo de ſu padre. A todas eſtas razones reſpõdio el Rey lo miſmo, y teniendoſe por muy importunado, porq̃ le pedian q̃ ſatisfizieſſe a eſta demanda, ſalioſe de Çaragoça, y fueſſe a la villa de Alagon. Entonces los q̃ auian tomado eſta querella, embiaron por diuerſas vezes ſus mẽſageros a pedir al Rey, q̃ tuuieſſe por bien de venir a Çaragoça, para entẽder en ordenar ſu caſa con cõſejo de la corte de Aragon, ſegun q̃ lo tenian pedido: y requeriã a los ricos hõbres, meſnaderos y caualleros, q̃ eran de contrario parecer, que vinieſſen a las cortes para aſsiſtir en aquella demanda, que tan prouechoſa era, ſegũ ellos entendian, al Rey, y a todo el Reyno: diziendo, que aſsi ſe diſponia por el priuilegio jurado por ellos, y por toda la vnion: o moſtraſſen alguna eſcuſa razonable y juſta, porque no ſe deuieſſe aquello cumplir. A eſtas embaxadas el Rey reſpondio, que no penſaua hazer tal ordenança, como ellos pedian, ni por entonces boluеria a Çaragoça: porque yua de

Reſpueſta del Rey a la demãda

Replica a la reſpueſta.

M. CC. LXXX. VI.

Saleſe el Rey de Çaragoça y porque.

M. C C. LXXX. VI.

de camino apreſſuradamente para Cataluña, por cauſa de algunos negocios muy arduos, q̃ requerian ſu preſencia, q̃ ſi breuemente no ſe deſembaraçauan y proueyan, podria ſer en grande perjuyzio y daño ſuyo, y de ſus Reynos. Tãbien los ricos hõbres q̃ eſtauan cõ el Rey reſpondieron, q̃ no querian ſer en aquella demanda, porq̃ era nueua y muy injuſta, y contra toda orden y razon, y fuera de lo q̃ el priuilegio diſponia: y q̃ no queriã hallarſe con ellos en tan inicà y perjudicial pretenſion. Pero ſiendo en aquel ayuntamiẽto muy diſcurrido y diſputado eſte articulo, q̃ tocaua a la reformacion de la caſa y conſejo del Rey, y auiendo ſobre ello entre los ricos hombres y caualleros que eſtauan diuiſos y diſcordes grãde altercacion y contienda, finalmẽte vinieron a conformarſe en vn medio, q̃ ſe eligieſſen doze meſnaderos, ſeys de cada parte, y por cada vn rico hõbre de la vna y de la otra parte vn cauallero, de manera que ſi todos los ricos hombres que contendian ſobre eſta demanda eran diez, ſe nõbraſſen otros tantos caualleros, y por la ciudad de Çaragoça quatro perſonas, y por las otras ciudades y villas del Reyno ſendos, y q̃ fueſſen todos perſonas de bondad y prudẽcia, para que poſpueſta toda afficion, mediãte juramento declaraſſen aquello q̃ a ſu entendimiento pareciesſe razonable y juſto, y lo que ſe deuia ſeguir en aquella demanda, ſegun lo q̃ ſe diſponia por el priuilegio general de Aragon: de tal ſuerte, q̃ lo que eſtas perſonas, que eran treynta y tres, como arbitros, o las dos partes en concordia declaraſſen haſta la fieſta de ſan Iuan Baptiſta del mes de Iunio ſiguiẽte, para el qual dia eſtuuieſſe ayuntada corte general en Çaragoça de toda la vnion, aquello ſe ſiguieſſe, y ordenaſſe en aquella quiſtion y differẽcia q̃ tenian: y ſe guardaſſe por todos los de la jura de la vnion para ſiẽpre, ſo las penas que tenian eſtatuydas.

Reſoluciõ del Rey y los ricos hombres q̃ eſtan cõ el en orden a la demãda

Luego ſe eſcogieron los meſnaderos por ambas partes, y fueron nõbrados eſtos, don Gombal de Tramacet, dõ Gil y don Pedro Ladron de Vidaure, don Pedro Garcez de Nuez, don Lope de Gurrea, don Garcia Fernandez de Pina, Ponce de las Cellas, dõ Guillen de Alcala ſeñor de Xarque, y don Guillen de Alcala ſeñor de Quinto, don Fernan Perez de Pina, don Ruy Sanchez de Pomar, y don Artal de Azlor. De los caualleros fueron nõbrados Ximen Perez de Sala noua, Miguel de Ahe, Ximen Perez de Vera, Ruy Perez de Caſſeda, Gõçalo Perez de Sãper, Bartolome de Eſlaua, Ximeno de Coſcollan, Sancho Lopez de Sencia, Garcia de Pueyo, y Alonſo de Ayuar. Por Çaragoça ſe nõbraron Arnaldo Aymerich, Pedro de Calatayud, Iuan de Figueras, y Iayme de Aliaga. De Hueſca, Ramon Perez Gilabert, y de Taraçona Iuan Perez de Molinos, de Iaca Durant de Generes, de Barbaſtro Põce de Xixena, de Calatayud Soriano, de Teruel Sancho Muñoz, de Daroca Miguel Perez Sanchaznar: y no huuo menor diuerſidad y cõtienda entre los ricos hombres.

Arbitros para determinar en la demãda.

¶ En eſta ſazon ſe partio el Rey para Hueſca: a donde mando reſtituyr a don Phelippe Fernandez ſu primo, hijo de don Fernan Sanchez los lugares y caſtillos de Eſtadilla y Caſtro con ſus aldeas, y el caſtillo de Pomar, q̃ auian ſido ocupados a nombre del Rey deſde la muerte de dõ Fernan Sanchez ſu padre: y le hizo donacion de nueuo de aquella baronia de Caſtro: y della tomò el apellido,

Merced del Rey a don Phelippe Fernandez, en quien començo el apellido de Caſtro.

llido, y quedo a los de su linaje, que sucedieron en ella. Tambien confirmò a la Emperatriz de Grecia doña Constança su tia, y a la Infanta Lascara, las donaciones y rentas que el Rey su padre les auia dado, y mandò restituyr a Miguel Perez de Gotor la villa y castillo de Illueca: y le hizo de nueuo gracia y donacion della para el y sus sucessores: porque el rey don Iayme la auia dado en cambio a Blasco de Gotor su padre: y el rey dõ Pedro se la auia quitado al principio de su reynado, y se satisfizieron otros agrauios de diuersas personas particulares.

Confirma y haze de nueuo otras mercedes.

De las embaxadas que se embiaron por los Reyes de Castilla, e Ingalaterra, estando el Rey en Huesca. LXXX.

ANTES que el Rey se coronasse, estando en Barcelona, fueron a su corte de parte del rey de Castilla, don Diego Lopez de Haro, y Miguel Ximenez de Ayerue, Deã y Tesorero de la iglesia de Toledo, por cõfirmar las alianças que teniã con el Rey su padre: y procurar de assegurar las con mayores vinculos y nueuas firmezas. Esto procuraua el Rey de Castilla, por auer a su poder a don Alõso, y don Fernando, que estauã en el castillo de Xatiua, para acabar de confirmarse en la posesion del Reyno: porque despues de muerto el rey dõ Alõso, no solo los lugares q̃ estauã fuera de su obediencia en los reynos de Castilla, y Leon, por la mayor parte se auian reduzido a su opinion, pero en la Curia Romana no se hazia tanta cõtradicion: antes el Papa Honorio, despues de la muerte del rey don Alonso, mãdo alçar el entredicho, que estaua puesto por los executores que el Papa Martin nombró. A esta embaxada respondio el Rey generalmente, porq̃ se yuan descubriẽdo mas los tratos, e intelligencias, que el Rey de Castilla traya en Frãcia: y sobresseyo de confirmar las posturas que tuuo con el rey don Pedro su padre, pidiẽdo nueuas seguridades: y con este color auia embiado desde Barcelona cõ aquellos embaxadores del rey de Castilla a Romon de Reus Arcidiano de Ribagorça, que era de su consejo, y con el vn caualiero de su casa, llamado Garci Garcez de Atazuri. Despues estando en esta sazon en Huesca sobre la misma demanda fue embiado por el rey de Castilla don Ruy Perez Ponce Maestre de Calatraua que fue Comendador mayor de Alcañiz, como persona muy acepta al Rey, y oyda su mensageria, respondio que auido su acuerdo con los ricos hombres de su reyno, le responderia con sus embaxadores: entreteniendo el negocio, por no assentar nueua concordia con el Rey don Sancho, por la ingratitud, de q̃ auia vsado con el rey su padre en el tiempo que sus enemigos entraron por Cataluña, no teniẽdo otro socorro, y estando tan confiado del suyo. Allende desto tenia por muy cierto, que el Rey don Sancho traya sus platicas con el rey de Francia dias auia, y trabajaua, por se cõfederar cõ el, porq̃ desistiesse de ampara la causa de don Alonso: y porq̃ no le estoruasse la dispẽsacion q̃ pedia al Papa sobre el matrimonio, q̃ auia cõtraydo cõ la reyna doña Maria su muger, siẽdo deudos en grado prohibido, lo qual le denegaua el Papa por cõtẽplacion del rey de Frãcia: y sobre ello auia embiado postreramẽte a dõ Martin Obispo de Calahorra, y a dõ Gomez

Procura renouar el rey de Castilla las amistades, y vinculos cõ el de Aragõ.

Respuesta a lo que el rey de Castilla pide.

Porq̃ se detiene el rey, a hazer lo q̃ el de Castilla pide.

M. CC. LXXX. VI.

M. C C. LXXX. VI.

mez d Toledo Abbad de Valladolid, de su consejo, y se auian cõcertado de ver ambos reyes. y vuo ayuntamiento de Perlados, y ricos hombres Castellanos, y Franceses en Bayona para confederarlos, y alli se trarò que el rey de Castilla, por declaracion del Papa, se apartasse de la reyna su muger, por que casasse con vna hermana del rey de Francia. Por estas noue dàdes auia embiado en esta sazon el rey a los reyes de Granada, y Tremecen, a Ramon de San Licerio, para q̃ se reuocassen las treguas y alianças q̃ el Rey don Pedro auia puesto con el rey de Granada, y de nueuo las concertassen con el rey de Tremecen, q̃ era enemigo del rey de Castilla

Iunta de los Reyes de Francia, y Castilla, en Bayona, y para q̃.

¶ Tambien vinieron en este tiempo a Huesca embaxadores de Eduardo rey de Ingalaterra, que eran Antonio Obispo Dunelinense, y Iuan de Vessey, y en nõbre del rey de Ingalaterra offrecian que seria medianero para tratar la paz y concordia entre el, y el rey de Francia, y que fuesse admitido al amor y deuocion del Papa, y de la iglesia. En respuesta desta embaxada, se embiaron al rey de Ingalaterra Pedro Martinez de Artassona, y Iuan Çapata, que eran del consejo del Rey, para que platicassen de los medios que al rey de Ingalaterra pareciesse se deuian mouer en esta negociacion, y dioles poder para firmar la paz, o treguas, y concordarlas por el, y sus valedores.

Respuesta del rey a la embaxada de Ingalaterra.

Que el Infante don Jayme tomo titulo de Rey de Sicilia, y del Ducado de Pulla, y del Principado de Capua, y se corono en Palermo. LXXXI.

EN ESTE medio auiẽdose partido el Almirante Roger de Lauria de la Isla de Mallorca, hizo vela con sus galeras la via de Sicilia a veynte y tres de Nouiembre del año passado: y por ser tiempo contrario, boluio a Menorca, a veynte y ocho del mismo, adonde fue bien recogido por el Arraez Bonjuceff, e hizose ala vela a tres de Deziembre, contra el parecer de vn cauallero Ginoues, que lleuaua consigo, que auia venido por seruir en la guerra al Rey de Aragon cõ vna galera suya, hombre muy platico: y que tenia grande noticia de las cosas de la mar, llamado Francisco Scarchafico. Este segun escriue vn autor Siciliano de aquel tiempo, pronosticando que sobreuernia temporal de la parte de Setemptrion, por ser la Luna septima, y auerse puesto el Sol enfoscado, y ñubloso, estando en el golfo de Leon, le requirio con muy grande instancia, que se boluiesse la via de Menorca, antes que el tẽporal se reforçasse, y se engrosasse la mar: pero ni el Almirante, ni los que tenia en su consejo le quisieron dar credito, y prosiguieron adelante el viaje de Sicilia. En la noche siguiente, crecio el viẽto de la parte del Norte, y començò la mar a leuantarse, y a orça forcejando las galeras se espar zieron vnas de otras, lleuando las proa sentre Leuante, y Xaloque, y prosiguieron su viaje con grande fatiga, y por la violencia del temporal se abrieron dos galeras, vna de Mecina, y otra del Almirante, cuyo capitã era Federico de Ansalon, y perdierõ se otras quatro, las dos de Agosta, y vna de Catania, y otra de Xaca: y con ellas se perdio grande Tesoro de joyas, y dinero, q̃ se auia gonado en las presas

No da credito el Almirante a Francisco Escarchafico, y lo q̃ de ello se le sigue.

Corre el Almirante tormẽta cõ grã perdida de sus galeras.

presas y victorias, que vuo el Almirante de las armadas de Francia: y estuuo toda la armada a punto de perderse. Fue grande parte que se saluasse la industria y gran diligencia de los comitres, y pilotos, y por la noticia y tino de la aguja de marear, que ya en aquellos tiempos, segun por aquel autor parece, se auia descubierto. Duro aquella tormenta tres dias y tres noches, y auiendo abonançado, las galeras que eran quarenta, arribaron a Trapana muy mal paradas. El Almirante por tierra llego a Palermo a doze de Deziembre: y alli supo la reyna la muerte del rey su marido, y se dio auiso della al Infante, que estaua en Mecina: y a diez y seys del mismo el Infante tomo luego titulo de Rey, intitulandose rey de Sicilia y del Ducado de Pulla, y del principado de Capua, y despues a dos de Hebrero deste año dia de la Purificacion, siendo congregados los baronos y caualleros de Sicilia en Palermo, y los Obispos de Chefalu, Squilache, y Nicastro, y el Archimandrita de san Saluador del Faro de Mecina, y otros Abbades y sufraganeos suyos, fue coronado con grande fiesta y regocijo del pueblo: y en aquella coronacion fueron armados quatrocientos caualleros delos nobles y principales del reyno. Este Principe fue el primero de los reyes de Sicilia de la casa de Aragon, que mãdo deuisar las armas reales de otra manera, que sus predecessores, porque partio el escudo a quarteles: y puso en el primero la Aguila en campo de plata, que fueron las armas que tuuo Manfredo, y en el otro quartel se añadieron los bastones de Aragon: y despues se mudo por el rey don Fadrique su hermano, partiendo a lisonja el escudo, como oy se diuisan las armas reales de Sicilia.

Coronacion del Rey de Sicilia en Palermo, y q̃ armas diuiso.

Despues de la coronacion, partio el Rey de Sicilia, para Mecina, adonde determino de residir, para proueer en las cosas dela guerra, que ocurriessen de la parte de Calabria, y embio por Gouernador de aquella prouincia a don Guillen Galceran de Carcella, de quien se a dicho, que fue vno de los mas señalados caualleros en armas que vuo en sus tiempos, y diole el cargo de general de su exercito, y le hizo Mariscal de la gente de guerra de sueldo del reyno de Sicilia. Entonces delibero embiar vna solemne embaxada al Papa, y fueron por sus embaxadores vn barõ de Cataluña, llamado Gisbert de Castellet, y Bartolome de Nicastro de Mecina juez, para que de su parte prestassen la obediencia: pero no fueron del Papa bien recebidos, y despidieronlos luego muy desgraciadamente. Al prinerpio deste año Taranto, Castronilari, y Murano, que estauan en la obediencia del rey de Aragon, por los excessos, y robos, y algunas opresiones, q̃ los Almogauares, y gente de guerra hazian en los pueblos de la prouincia de Calabria, se rebelaron, y se dierõ a los enemigos, y en el mismo tiempo otra compañia de Almogauares tomarõ el castillo Abbad, que dista de Salerno treynta millas, y se puso debaxo de la obediẽcia del Rey dõ Iayme. Por esta nouedad acudio don Guillẽ Galcerã cõ su exercito, por cobrar a Castronilari, y Murano, y reduxeronse a la obediẽcia del Rey, pero poco despues por la liuiandad, e inconstancia de aquella nacion se tornaron a confederar con los enemigos. Por este tiempo fue preso por los Franceses a trato, Manfredo de Claramõte Baron principal de Sicilia, que estaua con gente en aquella comarca, y fue engañado con vnas vanas pro-

M. CC. LXXX. VI.

Don Guillen Galcerã de Carcella Gouernador de Calabria, General, y Mariscal.

Embaxadores del de Sicilia al Papa mal recebidos.

Rebelion de Tarãto Castronilari, y Murano.

Rindese el castillo Abbad al rey.

Prisiõ de Manfredo de Claramonte con engaño.

M. C C. LXXX. VI.

messas dela señora del castillo de Murano, y yendo para alla a requesta suya solo, fue detenido, y despues se vuo de rescatar en buena suma y cantidad de dinero. Poco despues dela coronaciõ del Rey de Sicilia fue embiado el Almirante por el Rey don Iayme, al rey de Aragon su hermano, para que le diesse noticia de los negocios y estado de aquel reyno, y de las cosas que en Calabria auian sucedido. el qual partio con dos galeras y llego a la ciudad de Barcelona a ocho de Março. Esto hizo el rey de Sicilia porque en los medios de paz que se tratauan de parte del Papa y del Rey de Francia interuiniesse el Almirante, y no se tomasse concordia, ni se viniesse a ningun genero de concierto sin orden y sabiduria suya, declarandose, que no era de su voluntad e intencion, que por razon de ninguna manera de assiento y concordia, que se tomasse de qualquiera calidad y sustancia que fuesse, se dexasse el dominio y posession de la Isla de Sicilia. Luego que el Almirante llego a Barcelona, el rey embio a dezir al Principe de Salerno, que estaua en el castillo de Siurana, lo que el rey su hermano determinaua, y que el desistia de tratar en los medios de paz, que hasta entonces se auian platicado, y embio a mandar a Vgo de Mataplana, q̃ era ydo para tratar con el Principe cerca desta concordia, que se boluiesse luego a su corte.

Auisa el rey de Sicilia a su hermano el estado de su reyno por quico y a q̃ sin.

De lo que el Rey proueyo para la buena expedicion de los negocios, y de su yda a las fronteras de Rossellon.

LXXXII.

HASTA en fin de Mayo se detuuo el Rey en Huesca, ordenãdolas cosas del gouierno d̃ su casa, y proueyẽdo en la ordẽ del cõsejo de guerra y estado, assistiẽdo en los negocios con grande cuydado y diligẽcia, como conuenia, tratandose de tan arduos e importantes negocios q̃ tocauã a sus reynos y señorios, y del rey de Sicilia por vna mesma causa y querella. Por dar alguna manera de satisfacion y contẽtamiento a sus subditos, y a las personas que desseauan la buena orden y reformacion de su casa y consejo, tomo cierta orden cõ los ricos hombres, que con el estauã y con las personas q̃ entendian en las cosas de su estado y fue determinado que los lunes el Rey estuuiesse en lugar publico para oyr las peticiones y demandas que vuiesse: y los martes y viernes tuuiesse consejo por las mañanas, y aquellos dias se determinassen sus hechos proprios, y los de sus reynos. En los otros dias no auia consejo ordinario, sino concurrian tales negocios q̃ cõuiniesse proueer sin dilaciõ en ellos. Fue assi mismo determinado, q̃ los juezes cada mañana oyessen los pleytos en platica, y los del cõsejo del rey cada dia se ayuntassen alli para deliberar en las cosas q̃ cõuiniesse proueer, y en los pleytos y casos dudosos se deputo vna persona muy principal, q̃ tuuiesse cargo de comunicarlos con el Rey. Tãbien se acordo, q̃ se guardasse la ordinacion de la casa, q̃ el rey don Pedro su padre hizo: y determinose, q̃ qualquiera q̃ vuiesse de dar cuenta, la diesse delante de tres personas q̃ el rey nõbrasse, a la qual se auia de hallar presẽte el rey y los d̃ su cõsejo al tiẽpo de fenecella, y fue ordenado q̃ cada dia diessẽ cuẽta los oficiales de la casa delãte el mayordomo y escriuano de raciõ, y se publicarõ otras ordenãças, para remediar los desordenes q̃ hasta alli auia. Tratose en la misma sazon por medio de don Pedro

Orden del rey en la expediciõ de negocios.

Como se reciben las cuentas de la casa real

Pedro señor de Ayerue, que estaua en la frontera de Nauarra, de assentar treguas de vn año con los Nauarros, los quales poco antes auian venido sobre Tiermas con grãde numero de gente, y los de la villa se defendieron con grande animo, y no pudierõ hazer daño alguno, y el Rey proueyo de mas gente, y mando, q̃ estuuiessen en aquella frontera, y tuuiesse cargo della dõ Ruy Ximenez de Luna. La tregua se concerto con esta condició, que los del vn reyno no entrassen en el otro sin licẽcia del Gouernador: y si lo hiziessen, pudiessen ser muertos: y se señalassen dos caualleros, vno de Aragon, y otro de Nauarra, que durãte el tiempo de aquella tregua, mandassen emendar los daños y màles q̃ se hiziessen. Con esto se vino el Rey de Hueſca para Çaragoça, a veynte de Mayo, por concluyr las cortes que se auian conuocado, y para tratar que aquellos ricos hõbres que seguian la voz de la vniõ, desistiessen de la nueua demãda, que auian propuesto: por que algunos de los arbitros que fueron nombrados, no quisieron hazer juramento, y quedaron muy discordes y diuisos entre si. Estando en esta ciudad, tuuo nueua que el Rey de Mallorca auia ayuntado muchas gentes en Rossellon, con determinacion de entrar por Cataluña: y estaua cercado Castelnou, y lo tenian en grande estrecho, y hazian machinas, y bastidas para cõbatir el lugar. Auida esta nueua, ante la corte dixo, que luego cumpliria los preuilegios que tocauan en general al reyno, y en particular a otras personas, y lo que entõces no se pudiesse cumplir, lo dexaria cometido al Infante don Pedro su hermano, que quedaua en Çaragoça, para que el lo cumpliesse con acuerdo, y consejo de la corte y partioſe muy

Tregua cõ Nauarra y las condiciones della.

Estado en q̃ dexò el Rey las cortes de Caragoça por acudir a defenderse del Rey de Mallorca

apressuradamẽte para Cataluña: y mãdo despachar letras para la ciudad de Lerida, y alos concejos de Camaraſa, Cubells, Mongay, Tamarit, Santisteuan, Almacellas, Almenara, Belloc, Tarrega, y Villagrassa, y a otros lugares de aquella comarca, que embiassen sus gentes a Barcelona, y estuuiessen en ella para el principio del mes de Iulio, y porque antes estando en Hueſca auia mandado ayuntar y llamar para la ciudad de Valencia a los ricos hõbres y caualleros, y vniuersidades de aquel reyno, para celebrar cortes, mãdolas prorrogar hasta la fiesta de todos Santos, y antes q̃ saliesse de Çaragoça, se mando hazer llamamiento general de los ricos hombres y caualleros de Aragon: para q̃ estuuiessen en Barcelona, para ocho dias despues de san Iuan, porque deliberò el Rey de salir con su exercito contra el Rey don Iayme su tio. En Barcelona se detuuo pocos dias: y passo a Figueras, adonde llegaron embaxadores del rey de Castilla, para tratar que se viessen ambos Reyes, y sobre esto el Rey de Aragon embió a don Galceran de Timor, Comendador de Caspe, para que se concertassen las vistas en algun lugar, que fuesse a la raya de Aragon, y Castilla Cõ la nueua de la yda del Rey, la gente del Rey de Mallorca que auia entrado enel Ampurdan, se fue retrayẽdo, y el rey se detuuo en aquella frontera lo q̃ restaua de Iuuio, y todo el mes de Iulio, proueyendo en la defensa, y fortificacion de aquellas fronteras.

M. CC. LXXX. VII.

Respuesta a la embaxada del de Castilla

Retraese la gente del de Mallorca sabiẽdo que llega el rey

Delas demandas que propusiẽ rõ los ricos hõbres q̃ se ayuntarõ en Caragoça, y de las personas que fueron nombradas para el consejo del Rey. LXXXIII.

M. CC. LXXX. VI.

NO ſe concordaron entre ſi los arbitros, y no queriendo hazer algunos dellos el juramento, conforme a lo que ſe auia determinado, como dicho es, quedo aquella demãda y diferencia indeciſa, y teniendo la guerra tan cierta, y los enemigos a las puertas, quedando entreſi diſcordes, eſtaua el reyno en parcialidad, y vando, por la paſsion q̃ entre los de vna y otra opinion ſe auia mouido: lo qual menoſpreciauan en reſpecto de la vtilidad e intereſſe particular: el qual ſiempre dañò, y dañarâ al biẽ comun, y publico. Ajuntaronſe los ricos hombres y caualleros y procuradores de las villas del reyno, q̃ eſtauã en Çaragoça en principio del mes de Iunio deſte año, y teniendoſe por agrauiados de la partida tan arrebatada q̃ el rey hizo, acordarõ de embiar con embaxada en nõbre dela corte, q̃ eſtaua junta, a dõ Ximeno de Vrrea, y a don Pedro Iordan de Peña ſeñor de Arenos, y con eſtos ricos hombres a Arnau Aymerich, y Arnau de Lueh procuradores de Çaragoça, a pedir y ſuplicar al Rey, q̃ pues no ſe auia cũplido lo que al tiempo de ſu partida quedo acordado, ni por el Infante dõ Pedro ſu hermano, y ſe tuuieſſen por muy agrauiados dello, y vuieſſe muchas coſas, q̃ no podian ſer cumplidas ſino en ſu preſencia, y conuenia que ſe remediaſſen, vinieſſe a aquella ciudad: y ſi no lo tuuieſſe por bien, le dixeſſẽ q̃ no ſe podia dexar de proceder cõforme a la jura a embargar ſus rentas, haſta q̃ ſe cumplieſſen los priuilegios, y requirieſſẽ y amoneſtaſſẽ enpena de la jura a todos los ricos hõbres y caualleros q̃ eſtauã en ſeruicio del rey, q̃ vinieſſẽ a la corte a Çaragoça para ordenar los hechos del reyno, y por cũplir en general, y en particular en lo q̃ erã obligados, cõforme a la jura, y pidieſſẽ ſe reſtituyeſſen las expoliaciones hechas en tiẽpo de los reyes don Iayme y dõ Pedro, q̃ eran notorias y manifieſtas. Tambien pedian, q̃ como no ſe vuieſſe guardado, que los ricos hombres, y las otras perſonas contenidas en el priuilegio general fueſſẽ de ſu conſejo, y ſe vuieſſen embiado por el Rey embaxadores al Rey de Caſtilla, y a Abenjuceff Rey de Tremecen, y al rey de Granada, y a la curia Romana, y a Francia, y a Ingalaterra, y hecho algunas donaciones y enajenaciones y empeños de coſas, q̃ tocauan a la comunidad del reyno, ſin preceder conſejo, le pidieſſen que fueſſen reuocadas. Con eſto, porque el rey auia dado el officio de la ſobrejunteria de Ribagorça al baſtardo de Pallas, que era Veguer de Cataluña, pretendiendo que no lo podia ſer, inſtauã, que fueſſe reuocado: mayormẽte como aquel ſobrejuntero, que tenia aquel officio, citaſſe y oyeſſe pleytos, contra tenor del preuilegio general: y que no fueſſe prohibido a los Aragoneſes por los officiales reales, que vſaſſen de la ſal qual quiſieſſen del reyno: y pedian, que las donaciones o empeños que ſe auian hecho de las ciudades y villas de Aragon, que ſolian ſer honores de los ricos hombres, ſe reuocaſſen, y boluieſſen a los honores: y fueſſe priuado del officio don Muça, que era mayor ſobre los Bayles, no deuiendo tener aquel cargo, conforme a lo que ſe auia eſtatuydo, ſiendo ludio. Siendo embiados eſtos Caualleros con aquellas demandas, tornaron a innouar la jura de la vnion, y propuſieron en ella, que el Rey deuia ordenar, y prouecr los hechos y negocios del reyno, y delas comunidades, y de

Diſcordia de los arbitros en la demanda q̃ al rey ſe hizo en Caragoça.

Embaxada delos ricos hõbres de la vniõ al rey.

Renuenan los de la vnion la jura proponiẽdo algunas obligaciones del Rey.

y de Ribagorça, y Teruel, y del reyno de Valencia, en los lugares que vsauan del fuero de Aragon, con consejo y acuerdo dela corte, a prouecho suyo, y de todo el reyno: y atendido, que sin el hizo algunas donaciones en sus reynos, que eran en grande daño y perjuyzio suyo, y en vexacion delos pueblos, acatado lo que auian jundo; y teniendo respeto a la vtilidad del rey y del reyno; declararon q̃ deuia recebir, y tomar en su cõsejo para q̃ assistiesse en el las personas q̃ la corte nombrasse. Fueron entonces señalados quatro ricos hombres, don Pedro señor de Ayerue, tio del rey, don Pedro Cornel, don Artal de Alagon, y dõ Pedro Martinez de Luna: y de los Mesnaderos, don Gil de Vidaure, Ruy Sanchez de Pomar, Alonso de Castelnou, Fernan Perez de Pina: y quatro caualleros, que fueron Fortun Sãchez de Vera, Ximẽ Perez de Salanoua, Ximen Perez de Vera, y Arnallo de Castro: y por el reyno de Valencia dos caualleros, q̃ fuessen eligidos por la caualleria del mismo reyno. Por la ciudad de Çaragoça dos ciudadanos, y sendos de las ciudades y villas de Hueſca, Taraçona, Iaca, Barbastro, Calatayud, Teruel, y Daroca, segun que por los concejos fuessen nombrados. Ordenauase de manera, que mientras el Rey estuuiesse en Aragon, y Ribagorça, y en tierras de Valencia, continuamente siguessen su corte dos ricos hombres, y dos mesnaderos, y dos caualleros del reyno de Aragon: y vno de los caualleros de Valẽcia, y quatro por las ciudades y villas del reyno, guardãdose esta ordẽ q̃ quãdo se partiessen dela corte, los vnos, y los otros fuessen alla en su lugar, con cuyo acuerdo y consejo del rey, do quiera q̃ se hallasse, ordenasse, y proueyesse todos los negocios y hechos del reyno, y que aquel cõsejo durasse de alli a la corte de Mayo primero viniente, y de alli adelãte hasta que por la corte fuessen nombrados otros en su lugar. Declararon, q̃ fuessen reuocadas qualesquiere donaciones, q̃ se vuiessen hecho de villas y castillos despues de la muerte del rey don Pedro: y si por ventura el Rey no lo quisiesse cumplir, o pusiesse dilacion en ello, prometian q̃ no ser uirian al Rey; ni le acudirian con las rẽtas: y si por aquella causa procediesse contra ellos, o cõtra algun particular dela jura, todos fuessen obligados de se valer, y ayudar con sus personas y haziẽdas. Esto juraron so las penas en las juras cõtenidas: y q̃ procederiã a destruyr todos aquellos, q̃ cõtra esta ordinacion viniessen, obligandose cada vno de yr contra el que lo contrario atentasse a sus propias costas. Los ricos hombres y caualleros, que en este ordenamiento se hallarõ, fueron estos: don Bernardo Guillen de Entença, don Artal de Alagon, y don Blasco su hermano, don Ximeno de Vrrea, don Pedro Cornel, don Pedro Iordan de Peña, señor de Arenos, dõ Bernaldo de Mauleon, Ponce de las Cellas, Blasco Martinez de Lagunilla, Miguel Perez de Gotor, Gonçalo Perez de Samper, Pero Ramirez de Castante, Pedro Iordan de Alcolea, Gonçalo de Fontaua, Sãcho Perez de Nauascues, y otros muchos caualleros, y Martin de Ablitas, y Gonçalo Ximenez de Pancilas, procuradores de la caualleria del Reyno de Valencia, y con ellos se conformaron todas las ciudades y villas y comunidades de Aragon, conforme ala costumbre antigua del Reyno, quando estas vniones eran permitidas en conseruacion de la libertad. Desta determinacion y acuerdo, y de la nominacion

Ricos hõbres y caualleros q̃ señalò la vnion para el cõsejo del rey.

M. CC. LXXX. VI.

Rẽ uoca la vnion todas las donaciones de villas o lugares hechas por el Rey.

Quienes se hallarõ en este ordenamiẽto.

M. C C. LXXX. VI.

de las personas del consejo, auisaron al rey los de la corte, con Fortun Sanchez de Vera, y Sancho Martinez de Lagunilla, y con Sindicos de las ciudades de Çaragoça, Huesca, y Teruel certificandole, que sino se cumplia, embargarian todas las rentas, y derechos que tenia en el reyno, y los honores que por el posseyan los ricos hombres, y caualleros, que no se conformauan con ellos en aquellas demandas: y que ninguno de los ricos hombres y caualleros, ni de las ciudades y villas que tenian la voz dela jura, le yrian a seruir, antes le tendrian prendado, y embargado el seruicio, cõ las rentas, y derechos que tenia, y deuia auer en sus Reynos, hasta qne todas sus demandas se emendassen y cumpliessen, y fuesse venido a la Corte a Çaragoça. Siendo explicada esta mẽsajeria por aquellos caualleros, y ciudadanos, respondio el Rey, que auria su acuerdo, y auiendo deliberado sobre ello, embiaria su respuesta alos de la vnion con sus mensajeros.

Auiso al Rey de todo lo concertado por la vniõ

Respuesta del Rey á este auiso.

De las treguas que firmaron con el Rey de Francia los Embaxadores que el Rey embio al Rey de Ingalaterra; y fue requerido el Rey, que viniesse a las cortes que estauan congregadas en Caragoça. M. LXXXIIII.

VINO el Rey a Barcelona, dexando bien proueydas las fronteras de Rossellon, adõde supo auiso a treze de Agosto q̃ sus Embaxadores auiã firmado treguas cõ el rey de Frãcia, entre el, y sus valedores: y q̃ auiã de cõmẽçar a ocho de Setiembre siguiente, y durar hasta la fiesta d̃ S. Miguel, y de alli por vn año cũplido: para que en este medio se pudiesse tratar dela paz y concordia q̃ el Papa procuraua assẽtar entre estos Principes, jũtamẽte cõ el rey de Ingalaterra: y la tregua se publicó por todos los lugares de la frõtera de Aragõ y Cataluña. Como el rey differiesse su venida, y los ricos hõbres, y caualleros y procuradores de las villas del reyno, q̃ estauã en Çaragoça, instassen para q̃ se proueyesse a lo q̃ tenian pedido, auiendo comunicado cerca de la respuesta que el Rey auia dado a sus nũsajeros, porque entendieron que aquella no cumplia su intencion, y no se satisfazia por el rey, ni con mensajeros, ni por escrito a sus agrauios, siendo congregada la corte antes de proceder a otra prouision, por cumplir con la obligacion de fidelidad, y naturaleza, y por la vtilidad de sus reynos, y suya, ordenaron que fuesse tercera vez requerido en su nombre, que viniesse a Çaragoça, para emendar y cumplir todas aquellas demandas. Con esta embaxada fueron embiados dos caualleros. Pedro Iordan de Alcolea, y Diego Martinez de Ruffas, y Sindicos de algunas ciudades, y villas del reyno, para que le notificassen, que estaua acordado, si no viniesse á Çaragoça, ó no cumpliesse, y emmendasse los agrauios, de hazer restituyr, y satisfazer dos sus rentas a los q̃rellantes de todas las expoliaciones de castillos y lugares, y de otros heredamientos, que se auian hecho cõtra fuero. En aquella misma Corte se hizo repartimiento de lo que cada vn rico hombre, mesnadero, y caualleros, e infançon denia pagar y contribuyr en comun, para proseguir aquellas demandas: y cada concejo y lugar del Reyno echó su imposicion a los vezinos por las casas. Estos mensajeros partieron para Barcelona: y estando en Lerida la fiesta de nuestra Señora de

ra de Setiembre, tuuieron auiso que el Rey era partido camino de Valencia, el qual en fin del mes de Agosto vino a Tarragona, adonde mãdo proueer cerca de lo que tocaua ala guarda del Principe de Salerno, que estaua en Siurana, por ser castillo muy fuerte, y enriscado, y recogido en las sierras delas montañas de Prades: y para la custodia y seruicio de su persona, fueron escogidos doze caualleros Aragoneses, y Catalanes, q̃ residiesse continuamẽte en aq̃l castillo, y acõpañasse y siruiesse al Principe. Estos fueron Ramõ Perez de Naual, Pedro de Puchuert, Gonçalo Beltran de Borja, Bernaldo de Mompaho, Pedro Garcez de Vrtos, Guillen de Curte, Miguel Perez de Huerre, Berenguer de Espinels, Garci Lopez de Ançano, Guerau de Comalats, Arnaldo de Torrellas, y Bernardo d Sãta Cecilia.

Seruicio y custodia del Principe de Salerno.

M. C C. LXXX. VI.

De la embaxada que el Rey embiò al Papa Honorio. LXXXV.

DESDE Tarragona embio el Rey su embaxada solemne, al Papa Honorio, que era Romano de nacion, de la familia, y casa Sabella, muy antigua, e illustre. Mostraua este Pontifice tener grande cuydado de la paz y quietud de la Iglesia, y fueron embiados don Gilabert de Cruyllas, Ruy Sanchez de Calatayud, Ramon de Reus Arcidiano de Lerida, y micer Pedro Costa. Estos Embaxadores fueron principalmente, para que prestassen la obediẽcia al Papa en nombre del Rey, y lo escusassen, que no la auia antes dado, por no se dar seguro a los embaxadores, hasta ser firmadas las treguas, y para que significassen su deuocion cerca de la iglesia Catholica, y su inocencia y desculpa, en los hechos, y casos sucedidos en la guerra passada, y quãto inclinado tenia su animo y voluntad para procurar la paz y concordia vniuersal. El Rey prosiguiendo su camino entrò en Valencia a onze de Setiembre, y alli se celebraron las Cortes de aquel reyno, enlas quales confirmo a los Valencianos sus libertades y priuilegios.

Familia y casa del Papa Honorio.

Intento de la embaxada.

Cortes en Valencia.

De la guerra que Bernaldo de Sarria hizo cõ la armada del Rey de Sicilia en las costas del Principado de Capua LXXXVI.

EN este tiempo, la armada de las galeras de Francia, con algunas del rey de Mallorca, vinieron a correr la costa de Cataluña, e hizieron algunos daños por los lugares della: porque el Almirante Roger de Lauria, despues que llegò a Cataluña, luego entendio en armar seys galeras, y con ellas fue a Aguasmuertas, y corrio aquella costa de la Proença, y tõbatio a Santueri, y Engrato, y otros muchos lugares, e hizo en ellos grandes daños, como relata muy particularmente Montaner en su historia, y boluio para Cataluña con gran presa: pero la armada Francesa era tã superior, que no podia el Almirante resistir a los enemigos. En su ausencia el Rey de Sicilia dio cargo de Almirãte a Bernaldo de Sarria, que fue vno de los mas valerosos caualleros de aq̃l tiẽpo, y tuuo en orden y muy biẽ armadas doze galeras de Catalanes y gẽte del val d Mazara: y en principio del mes de Iunio partio bien acõpañado d caualleros d Palermo, y nauego la

Bernaldo de Sarria Vicealmirante.

M. CC. LXXX. VI.

la via del Principado, y echò su gente en tierra en la Isla de Capri, y combatiò la ciudad, que era muy fuerte, tã varonilmẽte, que la entrò y ganò por fuerça de combate, y dexò en ella gẽte de guarnicion, porque estuuiesse en la obediencia del Rey de Sicilia a vista de la ciudad de Nápoles. De alli passo a Prochita, y luego los q̃ moraua en la Isla, se pusieron debaxo d̃ la misma obediencia, y tomaron la voz del rey don Iayme: y discurriendo por la marina del Principado, passada Gaeta antes de amanecer dio sobre Astura con toda su gente: y tã de improuiso acometio aquel lugar, que aunque al principio se defendierõ los que estauan dentro, pero como gente desapercibida, no pudo tanto resistir, que no fuesse entrado, y muriessen muchos que se pusieron en defensa, y entre ellos vn hijo de Iacobo Frãgipani, señor de aquel lugar, que fue el que entregò al rey Carlos a Conradino, auiendo sido por el recogido: y pegose fuego a la villa por ciertos soldados, y quemose la mayor parte della. De buelta costeando por la marina de Napoles se talaron, y quemarõ los casales y territorios de Sorrento, y Pasitano, y truxeron grande despojo a Sicilia. Tãbien por el mes de Iunio del mismo año D. Berenguer de Vilaragut salio del puerto de Mecina cõ veynte galeras, y nauegò la via de Leuante por la costa de Pulla, y llegò delante del puerto de Brindez, adonde se detuuo tres dias: y d̃ alli atrauesso el golfo, y fue a la Isla de Corfu: en la qual estaua gẽte Francesa de guarnicion, que tenian la ciudad y castillo, que era la fuerça principal de la Isla, y saliendo los Franceses para defender el Burgo, pelearon con ellos, y le combatieron, y entraron con grande daño de los enemigos: y dando buelta a la costa d̃ Pulla se detuuo todo aquel estiõ haziendo mucho daño, impidiendo el passo, y comercio a los enemigos.

Capri, y Prochita obedecẽ al rey de Sicilia.

Presa de Astura, y lo q̃ en ella passa.

Entra Sarria ẽ Corfu con grã daño de los enemigos.

¶ *De las cortes q̃ el rey mãdo conuocar en Hueſca. LXXXVII.*

LOS Caualleros que se embiaron por la corte, que estaua ajũtada en Çaragoça, hallaron al Rey en Valẽcia: y siẽdo explicada por ellos su mensajeria, respondiò, q̃ no embargante que tenia otros negocios muy arduos, el partiria para la ciudad de Hueſca, para donde mãdò llamar las cortes para onze de Octubre: y offreciò, q̃ en ellas cumpliria aquello que por el, y el Rey su padre les auia sido concedido. Por esta causa se partio de Valencia, y vino a Cataluña, por concordar al Vizcõde de Cardona, cõ el Conde de Vrgel, que auia desafiado al Vizconde, porque pretendia auerle q̃brado las treguas: entre los quales vuo gandes diseusiones y vandos, por el derecho que el Vizconde pretendia en algunos lugares del Condado de Vrgel. Dexando los en treguas, el Rey se vino para Hueſca, a donde se auiã ayũtado los del Reyno a cortes: y ante todas cosas fue pedido al rey en ellas, lo q̃ por los Embaxadores le fue suplicado: y respõdio el Rey a esto, q̃ aq̃llas demãdas, ni se deuiã otorgar, ni cũplir, porque no erã del priuilegio general: mayormẽte q̃ no cõcurrian todos los de la vnion, en q̃ semejantes cosas de aq̃lla calidad se le pidiesen. Despues de auerse mucho altercado sobre ello, todos los del reyno, q̃ alli se auian ayuntado, se apartaron de aquella porfia y querella, excepto don Bernaldo Guillen de Entença, don Pedro Cor-

motiuo de desafio, entre el Vizconde de Cardona, y cõde de Vrgel, y el rey los pone en treguas.

Diuisiõ entre los Aragoneses, q̃ cõcurrierõ alas cortes de Hueſca.

Cornel,don Ximeno de Vrrea, don Atho de Foces,dõ Arral de Alagon,y don Blãco ſu hermano, don Pedro Jordan de Peña,don Guillẽ de Alcala ſeñor de Quinto, don Ximen Perez de Pina,y Gonçalo Lopez de Pomar: y todos los caualleros q̃ eran vaſſallos deſtos ricos hõbres, y meſnaderos:y las ciudades de Çaragoça,Hueſca, Taraçona, y Xaca, y las villas de Tamarit, y Pina. Con eſta diuiſion, que entre las dos parcialidades vuo, començarõlos negocios a eſtragarſe, y cada dia ſe yuan mas enconando, haziendo cada vno de lo general ſu hecho proprio,cõ trato y ademan de ſe apartar del parecer q̃ ſeguian, y allegarſe al contrario: y ni el temor de la guerra, ni el recelo de los enemigos,q̃ ſuele cauſar grande vinculo de concordia,podiã vnir los animos,q̃ eſtauan diſcordes y cõtrarios antes eſte miedo q̃ deuia ablandar y ſoſſegar ſus coraçones, los alboroçaua mas, y enſoberuecia. Por eſta cauſa ſe ſobre ſeyo por entonces por aquellos ricos hõbres, q̃ perſeuerauan en ſu porfia, a ruego,e inſtancia del rey:y ſe ſalieron de Hueſca,y el rey ſe fue a ver cõ ellos a la villa de Huerto:por reduzir los a ſu voluntad, y ſeruicio, adonde prouey en los hechos y coſas particulares de cada vno dellos,de tal manera,q̃ ſe tuuieron por contẽtos,y en lo vniuerſal ſolamente ſe prouey o alli a ſu pedimiento y requiſicion,q̃ de alli adelante en el reyno de Valencia generalmente ſe juzgaſſe por fuero de Aragõ,y ſe deſpacharon prouiſiones para dõ Pedro Fernandez ſeñor de Ixar,procurador del reyno de Valẽcia,y para ſu lugarteniẽte, para q̃ aſſi lo hizieſſẽ guardar,y cũplir a todos los bayles,juſticias,notarios,y officiales del reyno de Valẽcia, y lo miſmo ſe mãdo a todos los juſticias,y bayles y officiales,y eſcriuanos del reyno, y aq̃llas prouiſiones ſe entregarõ a Gil Martinez de Atiẽça,y a Martin Ruyz de Foces,procuradores del reyno de Valẽcia:y porq̃ eſtos affirmauã, q̃ no creyã,q̃ aq̃llas prouiſiones fueſſẽ por el procurador del Reyno de Valẽcia y por los oficiales reales obedecidas, ſino ſe les impuſieſſe alguna pena,aq̃llos ricos hõbres,y caualleros q̃ ſe jũtaron en Huerto,por ſi y por otros de la vnion prometieron, q̃ todos ellos con ſus perſonas y bienes apremiariã a qualeſquiere perſonas, y officiales de la ciudad y Reyno de Valencia, q̃ guardaſſen y cumplieſſen las prouiſiones reales:y dierõvna carta de deſafio, para los que contradixeſſen, y no quiſieſſen obedecer por ſi y ſus vaſſallos.

M. C C. LXXX. VI.

Diligẽcia del rey en concordar la diuiſiõ de ſus naturales.

Determinaſe ſe juzgue en Valencia por fuero de Aragõ.

Pena delos q̃ cõtradixerẽ eſta determinacion.

De la armada que el Rey mando hazer para paſſar a la Iſla de Menorca,la qual ſe ſujeto a ſu obediẽcia. LXXXVIII.

DESDE la ciudad de Hueſca, donde el rey ſe detuuo por ſoſſegar los animos de los q̃ eſtauã en proſeguir eſta nueua demãda, q̃ auian propueſto, a diez y ocho del mes de Octubre mando hazer llamamiento general a los ricos hombres y caualleros del reyno,prouey endo, q̃ eſtuuieſſen en orden y a punto de guerra en el puerto de Salou para el poſtrero d Octubre. Lo miſmo ſe mãdo alos barones d Cataluña, porq̃ el rey tenia determinado de paſſar cõ ſu armada ala Iſla de Menorca,por auer deſafiado al Arraez ſeñor dla Iſla, de quiẽ doſd la paſſada dl rey dõ Pedro a Alcoy ſe tenia entẽdido q̃ traya trato cõ los moros q̃ no eſtauan en la obediencia

Motiuos de la guerra contra Menorca

M. CC. LXXX. VI.

diencia, y confederacion del Rey, y poco antes se tuuo auiso q̃ se queria recoger en los puertos de aquella Isla la armada Francesa, y gente d̃ guerra del condado de Rossellon, para la empresa de Mallorca, y de las costas de Cataluña. Esto parecio ser de tanto inconuiniente, y que importaua tã to al seruicio del rey apoderarsse y assegurarsse de aquella Isla, que determino en lo mas aspero del inuierno passar a ella en persona. y no lo differir para la primauera. Estuuieron en Tarragona por el principio del mes d̃ Nouiembre, don Guillen de Anglesola, D. Pedro Cornel, D. Ramõ Folch vizcõde de Cardona, dõ Berenguer de Entença, don Iayme Perez, hermano del Rey, don Sancho de Antillon, don Ruy Ximenez de Luna, Comendador de Montaluan, y llegarõ algunas compañias, y gente de los concejos de las ciudades y villas del reyno de Aragon. Estas se yuan embarcando, como llegauan, y dio cargo el Rey de todo el exercito a don Pedro Cornel, y fuele forçado detenerse, esperando, que se acabasse de ajuntar la gente hasta veynte y dos d̃ Nouiembre: y el Rey se fue al puerto de Salou, adonde prouey a en ordenar las cosas necessarias para aquel passaje, y con acuerdo de los ricos hombres, y de su consejo se nombraron dos caualleros, a quien se dio cargo del gouierno de la gente de guerra, vno Aragones, y otro Catalan: y fuerõ diputados para este cargo Garci Garcez de Arazuri, y Acart de Mur. Hizose el rey a la vela en aquel puerto, y tomó tierra con su armada en Mallorca el segundo de Deziembre, adõde se detuuo hasta la fiesta d̃ Nauidad por la aspereza del inuierno: y de alli partio para la Isla de Menorca: y entro cõ la mayor parte dela armada en el puerto de Maho. La gẽte de la Isla, luego q̃ se descubrio el armada, se auia recogido a vn castillo, q̃ llamauan de san Agayz, y salien do la gẽte a tierra, mouio el rey cõ su exercito para poner cerco sobre el, pero vieron los q̃ estauã dentro, q̃ no se podian defender, y embiaron al cãpo dos moros, para q̃ tratassen dè parte del Arraez cõ el rey de partido, y ofrecieron, q̃ entregariã el castillo: y le dexarian la Isla, y q̃ por cada cabeça de moro o mora, de qualquiere edad q̃ fuesse, le pagariã siete doblas y media por la persona, y por razõ d̃l oro plata y perlas q̃ cadavno tuuiesse, y lo demas q̃ vuiesse en el castillo y Isla fuesse del rey, y no pudiẽdo pagar aquella suma, quedassen en la Isla, adonde estuuiessen a su costa, hasta q̃ fuesse cũplida: y si dentro de seys meses, despues q̃ el Arraez estuuiesse en Cepta, o en otro lugar d̃ Berueria, no se vuiessen pagado, quedassen sujetos a la merced del rey, y por los q̃ naciessen, se pagassen las mismas doblas, cõ condicion q̃ a todos los q̃ se saliessen de la Isla, se diesse seguro y saluo cõduto del rey, y no se cõprehendiessen en esta cõcordia los moros q̃ se hallasen fuera del castillo, y fue acordado que el Arraez quedasse frãco de aq̃lla paga, cõ sus hijos y familia, y hasta en numero de doziẽtas personas: y q̃ pudiesse lleuar sus libros, y cinquenta espadas, y la ropa, y el Rey le mãdasse dar vna Naue en Ciutadella, en la qual, con los suyos, se pudiesse passar a Cepta, o a otra parte de Berueria, y el rey pagase los nolitos: y fue sẽ en su guarda y cõpañia, Ramõ Marquet, y Berẽguer Mayol: y q̃ todos los moros, y moras que conligo lleuasse, y sus hijos y familia, pudiessen salir libremente, sin que fuessen escudriñados. Esto otorgò en nombre del

Dõ Pedro Cornel general en la jornada de Menorca.

Dase Agayz, y todo la Isla a partido.

del Rey, Blasco Ximenez de Ayerue su amo y priuado, a quien el Rey don Pedro auia hecho merced del castillo y villa de Atheblas, de quien sucedieron los caualleros del linaje de Ayerue, que no eran de la casa real. Con estos pactos y cõdiciones se entrego el castillo a veynte y vno de Enero, de M. CC. LXXX. VII. y dexandolo el rey puesto en buena defensa, y cõ gẽte de guarnicion, detuuose en Ciuta della, que es la principal fuerça, y pueblo de la Isla: y anduuo visitando la hasta el segundo de Hebrero, y de alli se embarco para Cataluña, y vino con su armada a la playa de Barcelona. Entonces salio aquella Isla de la sujecion y poder de infieles.

Otorga por el Rey el partido Blasco Ximenez de Ayerue solar de la casa de Ayerue.

Que el Rey don Sancho de Castilla se confedero con el Rey de Francia, rõpiendo la paz que tenia con el Rey de Aragon. LXXXIX.

EN este tiempo el rey d Castilla estaua muy prendado en concordarse con el Rey de Francia, y entre el y el Rey de Aragon se rompian de cada dia las posturas y pazes que auian assentado, teniendose el rey don Sancho por muy agrauiado en no le entregar sus sobrinos. Estaua en aquella sazon don Lope Diaz de Haro señor de Vizcaya apoderado del rey, y de la mayor parte del reyno: a quiẽ el rey de Castilla auia dado titulo de Conde, y era el principal de su consejo, y gran señor en Castilla, y muy poderoso, por tener al Infante don Ioan hermano del rey de su parte que era su yerno, y auer ocupado los mejores lugares, y castillos, del reyno de Leon: y don Diego Lopez de Haro su hermano era adelantado de la frõtera, y tenia el Conde asu mano todos los castillos del Rey, de que el se auia apoderado: y estaua por esta causa el Rey don Sancho muy rendido a su parecer y consejo. Trataua entonces, que el Rey dexasse la Reyna doña Maria, por casarse con doña Guillerma de Moncada, hija de don Gaston vizconde de Bearne, tio del Conde, con quien auia sido concertado su matrimonio en vida del rey dõ Alonso su padre, como dicho es: y esto no le parecia ser cosa dificil, ni fuera de razon, mayormente no auiendo aun podido alcançar el Rey de Castilla la dispensacion de la sede Apostolica para su segundo matrimonio, como se requeria: pero procurando la Reyna de ponelle en desgracia y desamor del Rey su marido, y deshazelle y sacalle del gouierno, de que estaua tan apoderado, ayudandose para ello del Rey don Dionys de Portugal pudieron tanto con el rey de Castilla, que le indignaron contra el en tanto grado, que esperaua ocasion, para le sacar de los negocios y gouierno del reyno: y traxo a su seruicio a don Aluar Nuñez hijo de Ioan Nuñez de Lara, que estaua en Portugal, y auia hecho guerra de aquellas fronteras en los lugares del rey de Castilla. Trataua en vn mismo tiempo el Rey don Sãcho de se cõfederar en amistad y liga con los Reyes de Francia, y Aragon y entretenia a sus embaxadores, que eran ydos a su corte por aquella causa, differiendo la determinacion: y estaua en gran confusion, no sabiendo qual partido deuiesse elegir y sobre esto estauan los de su consejo muy discordes. El Conde don Lope y el Infante don Ioan eran de parecer que se aniniesse, y confederasse con el Rey de Aragon, y la Reyna y el Arçobispo de Toledo,

M. CC LXXX VII.

Diuision entre los Reyes de Castilla y Aragõ.

Don Lope diaz de Haro grã priuado del de Castilla.

Acaba la priuança de dõ Lope y porq.

Diuision entre los del consejo del Rey de Castilla

M.CC.LXXX.VII.

Toledo,y todos los otros del consejo eran de contrario acuerdo:y trabajaron de le persuadir, que se confederasse con el rey de Francia:y sobre ello auia gran diuision entre sus priuados,que seguiã estos pareceres, por diuersos respetos. Sabido Por el Rey de Aragon, q̃ auia esta diferẽcia entre los del cõsejo del rey de Castilla, aunq̃ auia imbiado sus embaxadores para q̃ procurassen d cõfirmar la amistad y cõcordia cõ el,por los mas licitos y honestos medios q̃ pudo,tornò a imbiar sobre lo mismo,de Menorca,estãdo en la Ciutadella,a dõ Ruy Ximenez de Luna.Este caualiero,q̃ era muy principal,y tenia gran autoridad entre los del consejo del Rey, procurò de persuadir al Rey de Castilla,ala amistad y cõfederacion del Rey de Aragõ:pero el se declarò entõces en seguir el cõsejo dela reyna, y del Arçobispo de Toledo,y cõfederarse cõ el Rey de Frãcia: y por esta causa se salierõ d su corte, el Infante dõ Iuan,y el Conde don Lope, apartandose de su seruicio.

Insta el rey de Aragõ en la confederacion con el de Castilla y el la declara cõ el de Frãcia.

¶ Dela embaxada q̃ el rey embiò al Rey de Ingalaterra, para que se tratasse de los medios de paz, con los Legados del Papa,y con los Embaxadores del Rey de Francia.

XC.

TAMBIEN se tuuo auiso, estando el Rey enla Isla de Menorca, de Pedro Martinez d Artassona, que estaua en Burdeus, y fue embiado al Rey de Ingalaterra, para entender en el tratado de la paz, q̃ passauan ala corte del Rey de Ingalaterra, dos Arçobispos Legados del Papa q̃ estauã en Tolosa,è yuã para tratar dela concordia,entre el rey,y la iglesia:y auian de ser con el Rey de Ingalaterra en Burdeus, para el segundo Domingo de Quaresma Cõ esto Pedro Martinez de Artassona se vinò para el Rey,porq̃ auia de embiar sus Embaxadores para el mismo tiẽpo, para tratar cõ el Rey de Ingalaterra, y cõ los Legados,y Embaxadores d el Rey de Frãcia,de los medio de paz: mas no pudiẽdo el Rey,por su ausencia,en Menorca embiar para aq̃l termino su embaxada, embiòse a escusar cõ el Rey d Ingalaterra Despues a veynte de Março deste año partierõ d Barcelona dõ Gilabert de Cruyllas Preboste de Solsona, Ramon de Reus Arcidiano d Lerida,Pedro Martinez d Artassona,y Iuã Çapata,cõ poderes bastantes para tratar dela paz. Los articulos,sobre q̃ auiã de cõferir fuerõ de grãde importãcia, y el principal era,la reuocaciõ dela donacion è inuestidura,q̃ el Papa Martin hizo, a Carlos hijo del rey de Frãcia,delos reynos d Aragõ, y Valẽcia,y del Principado de Cataluña. Porq̃ cõtra ella se alegaua por parte del rey dõ Alõso,q̃ el rey don Iayme auia echo donaciõ destos reynos,al Infante dõ Pedro su padre,y a sus hijos,y dla Infanta doña Costãça su muger:y la donacion se hizo entre viuos,reseruandose el vsufructo:y despues de la muerte del Infante don Pedro, los dexaua a su hijo primogenito:y que enlas cortes que celebrò el rey su padre,al tiempo de su coronacion, mãdò q̃ le prestassen homenaje,y juramẽto de fidelidad, los ricos hõbres y caualleros,y pueblos de su reyno,como a legitimo sucessor,segun la costũbre de España,para q̃ le tuuiessen despues d su muerte por señor:y assi,aũque era menor de edad, aquel homenaje se hizo,y fue equiualente a emancipacion, como lo es en lo que ha respecto

Articulos q̃ se auian de cõferir por el rey de Aragõ en esta embaxada.

cto a douacion: y la menor edad, por eſta razon no le pudo perjudicar. Allende deſto, antes que el rey don Pedro partieſſe con ſu armada a las partes de Berueria, le hizo donacion de aquellos reynos y ſeñorios, reſeruandoſe el vſufructo, y lo dexo aſsi prouey do por ſu teſtamento. Siendo eſto aſsi, ſe pretendia por parte del rey de Aragon, que era ninguno el derecho de ſu aduerſario en la ſucceſsion de eſtos reynos y eſtados, que ſus anteceſſores auian conquiſtado de los infieles: y pediaſe por ſu parte, que ſe reuocaſſen los proceſſos y ſentencias, que ſobre aquella cauſa ſe auian declarado: pues el era libre de culpa delos daños que ſe auian ſeguido: y el entredicho que ſe puſo en ſus Reynos auia ſido, ſin ſer el amoneſtado, conuenido ni conuencido: y ſe auia pueſto cõtra derecho y juſticia, y en perjuyzio notorio ſuyo, y de la tierra. Auiaſe de tratar en lo que tocaua al rey de Mallorca. y pretendia el Rey de Aragon que por eſtar capitulado cerca del directo ſeñorio, de que el Rey don Iayme auia hecho donacion al Rey don Pedro, que auia excedido el Rey de Mallorca contra aquello en muchas formas: principalmente, que ſiẽdo requerido por el rey ſu padre, q̃ le ayudaſſe y valieſſe, contra ſus enemigos, no ſolo no lo hizo, pero ſe confedero con ellos, y les dio gran fauor y aſsiſtencia en la entrada de Cataluña, que el con mucha inſtancia auia procurado. Quanto a la cauſa y derecho del reyno de Sicilia, dezia el rey de Aragon, que el rey don Iayme ſu hermano eſtaua aparejado de reconocer y tener aquel reyno por la igleſia y cumplir lo que por aquella razon era obligado, y de eſtar a juyzio y derecho, delante de juezes competentes, con los que algo contra el pretendieſſen por aquella razõ, y acometio a eſtos embaxadores, q̃ notificaſſen al rey de Ingalaterra lo prometido por el Principe de Salerno al rey don Iayme, eſtando en Sicilia, en vida del Rey don Pedro ſu padre, de que arriba ſe haze mencion. Entre otras pretenſiones y demandas que de todas partes ſe proponian, el Rey repetia el derecho, que le competia en el reyno de Nauarra, por la adopcion que el rey don Sancho hizo al Rey don Iayme ſu aguelo, como parecia por los juramentos y homenajes, que los de aquel Reyno hizieron, para que tambien ſe trataſſe de la ſatisfaciõ, y fueſſe reſtituydo en ſu derecho. Mas entre todas eſtas pretenſiones era muy importante lo q̃ tocaua a la deliberacion de los hijos del Infante don Fernando, q̃ era otro articulo de los mas principales en eſtos tratos, y a eſto ſe reſpõdia por el rey de Aragõ, q̃ el rey don Sancho por vna parte los pedia, diziẽdo q̃ auiã ſido ſacados de ſu reyno: y por otra la Infanta doña Blanca ſu madre, y haſta q̃ fueſſe determinado a quiẽ ſe deuiã dar, no cõuenia ponerlos en libertad: pero q̃ eſtaua aparejado que auiendoſe viſto y determinado ſobre ello por quien deuieſſe ſer juez en aquel negocio haria lo q̃ fueſſe declarado por juſticia. Iuntamente con eſto yuan los Embaxadores aduertidos, que no conſintieſſen ni dieſſen lugar q̃ la Reyna doña Conſtãça, ni el rey de Sicilia ſu hijo dexaſſe, o cedieſſe, algunas de las tierras, o eſtados q̃ poſſeyan: ſino era en lo que tocaua a Calabria, dela qual en caſo de cõcordia queria el rey don Iayme, q̃ fueſſe exceptado el Arçobiſpo de Rijoles, para q̃ quedaſſe con el reyno, e Iſla de Sicilia: y lleuauan remiſsion, q̃ ſi por la otra parte ſe otorgaſſe lo q̃ el rey de Aragõ pretendia, y ſe pidieſſe, quo

M. CC. LXXX. VII.

Aduertẽcia a los Embaxadores.

M.CC. LXXX. VII.

q̃ el principe de Salerno fuesse puesto en su libertad, se consintiesse por ellos: y offreciessen, que auiendose cumplido entonces se libraria: y quãto a los sobrinos del Rey de Castilla prometiessen que serian librados de la prision en que estauan, sacando al rey de Aragon saluo y libre, de toda obligacion, y por que don Alõso casasse con la Infanta doña Violante su hermana, y a el se diesse el reyno de Murcia, para que quedasse vnido en la corona de Aragon. Estos embaxadores fueron a Burdeus, donde el rey de Ingalaterra estaua, y trataron con el de algunos medios: y despues por su mandado con Enrico de la Sey, Cõde de Lincolienſe, que era su primo, y su mayor priuado, y con Carlos de Ludia su Tesorero, y con el Obispo Dunelinense, y con Iuan de Vessey, que eran de su consejo, y con ellos interuinieron los Legados Apostolicos: pero no se resoluieron, ni concordaron en medio alguno, y quedò el Rey de Ingalaterra prendado de procurar vistas con el Rey de Aragon, para que mejor se encaminassen estos hechos, y negocios, que tanto importauan a la quietud y pacifico estado de toda la Christiandad.

No queda nada resuelto de la embaxada del rey de Ingalaterra, para verse con el de Aragon.

¶ En este medio, estando el Rey en Barcelona, llego Beltran de Canellas de la Isla de Sicilia, que fue embiado por el rey don Iayme, por auisarle de las cosas q̃ en aquel Reyno ocurrian, principalmente a pedir le mandassen entregar la persona de Alaymo de Lentin, pues era su natural y vassallo, porque el rey don Pedro su padre por justas causas, y concernientes al estado y corona de Sicilia, dexo proueydo, que estuuiesse en buena custodia. Esto se pedia por el Rey don Iayme, porque tuuo noticia, que el Rey su hermano auia mandado aliuiarle, de la prision en que estaua, que era muy estrecha, y auia sido suelto Dinolfo de Mineo su sobrino, que era participe en la conspiracion de Alaymo, al qual el mismo Beltran de Canellas encontro en Mallorca, y por la comisson que del Rey de Sicilia traya, le mando prender, y por orden de el Rey le fue entregada la persona de Alaymo de Lentin, y de sus sobrinos, cõ los quales se embarco en vna naue en Barcelona, a diez y seys de Mayo deste año, y llegando cerca de Sicilia, a vista de Maretano, que es vna Isla que dista de Trapana por el Occidente a quarenta millas, fueron echados en la mar viuos en pena de su maleficio. Este fin hizo Alaymo de Lentin, que fue el principal ministro de la conspiracion contra el rey Carlos: y el autor de entregar aquella Isla al rey de Aragon, y auiendo reconocido el rey su seruicio, y hecho el mayor de aquel reyno, tratandole como si fuera su padre, con suma ingratitud y desconocimiento perdio a si y a los suyos, por su inconstancia y gran liuiandad.

Muerte miserable de Alaymo de Lẽtin, y sus sequaces.

De la entrada que hizieron en el reyno de Valencia, las compañias dela vnion, y de lo que se pidio al Rey. XCI.

LOS ricos hombres, y mesnaderos que estauan en Çaragoça, como entendieron q̃ las prouisiones que el Rey auia dado, para que se guardasse en el reyno de Valẽcia por todos en general el fuero de Aragon, no se obedecian, ni las querian cumplir los officiales reales, ordenarõ en el mes de Deziembre delaño passado, que todos los de la jura se apa-

rejas-

rejaſſen con ſus armas y caualló s y pan para tres meſes, y ſe ayuntaſſen en la villa de Teruel por todo el mes de Enero ſiguiente, para entrar en el reyno de Valencia, y hazer guerra y daño a las perſonas y bienes de los ju ſticias y bayles y otros officiales y perſonas q̃ aquello contradezian, y a los lugares q̃ lo impedian: y proueyẽ rõ, que ſe pregonaſſen las hueſtes por todas las ciudades y lugares de la jura, para q̃ á cierto dia ſe hallaſſen en Teruel. Con eſta prouiſion, en el miſmo tiempo que el Rey eſtaua ſobre Menorca, entraron diuerſas compañias de gente de caualló y de pie por el reyno de Valencia, y hizieron mu chas talas y daños, haſta llegar a talar los terminos de Valencia y de Morviedro. Eſtando ocupados en eſto, entendiendo que el Rey deſpues de auer ganado la isla de Menorca, era buelto á Barcelona; auida delibera cion entre ſi acordaron, que era mas expediẽte negocio embargar al Rey el ſeruicio y las rentas para que man daſſe q̃ aquello ſe guardaſſe; que no deſtruyr los lugares de aquel reyno: y ſobreſſeyeron en hazer mas daño del hecho: y por el mes de Mayo em biaron al Rey a don Pedro Ladrõ de Vidaure, y a don Ximen Perez de Pi na, y otros menſageros. Eſtos dixerõ al Rey, q̃ porque auian entendido; q̃ determinaua de verſe con el Rey de Ingalaterra fuera del reyno, le ſuplicauan, que aquello ſe tratаſſe de cõſejo de la corte, y tuuieſſe por biẽ de venir a Çaragoça deſta parte del rio Ebro, o a vna de las villas de Taraçona, Calatayud, Daroca, o Teruel, para tomar cõſejo ſobre aquel viaje, y dar ordẽ en las coſas del eſtado y gouier no del reyno. Eſto ſe notificò al Rey, tan humilmente y con tanta reuerẽcia, quanto ellos pudierõ y lleuaron orden, q̃ no queriendo venir en ello, pidieſſen que ſeñalaſſe dia y lugar a la corte: y ſi lo rehuſaſſe de hazer antes de ſu viaje, ſe teſtificaſſe inſtrumẽto publico de aquel requirimiento, y le dixeſſen q̃ forçados por lo que el priuilegio diſponia, harian de ſu parte todo aquello que pudieſſen, para q̃ la intencion y fin de la vnion vinieſſe en effecto: y aquello hecho requirieſſen a los ricos hõbres y caualleros, q̃ en la corte del Rey hallaſſen, que vinieſſen a la ciudad de Çaragoça, para conſultar con ellos en lo q̃ conuenia proueer al bien del reyno, y no fueſſen con el Rey, ni le acompañaſſen en aquel viaje. Eſtos caualleros halla ron al Rey en el Caſtellar á veynte y nueue de Mayo, y eſtaua con el dõ Pedro Cornel, don Artal de Alagon, dõ Atho de Foces, dõ Lope Ferrẽch de Luna, y don Pedro Martinez de Luna ricos hombres, y don Gombal de Trãmacet, Alamã de Gudal, Gui llen de Pueyo, Sancho Duerta; y Pe dro Maça de las Cellas, meſnaderos: y ante ellos le dieron la carta, y expli caron ſu creencia, y hizieron el requi rimiento. En la carta yuan firmados los nõbres de aquellos ricos hõbres que eſtauan en Çaragoça: y ſellada con ſus ſellos, que eran eſtos, dõ Pe dro ſeñor de Ayerue tio del Rey, don Ximeno de Vrrea, dõ Blaſco de Ala gon, dõ Pedro Iordan de Peña, Amor Dionys: y el Rey reſpondio que el embiaria ſus menſajeros a aquellos ricos hombres, y a los de la vnion: y vinieron a Çaragoça Alamã de Gu dal, y el maeſtro Gil Aluarez. Con ellos el Rey ſe eſcuſo por eſcrito: en el qual ſe contenia, que no le parecia contrauenir a lo que el priuilegio diſponia, y tenia jurado, por auer concertado viſtas con el Rey de In galaterra: porque aun el no ſabia lo

M. CC. LXXX. VII.

Embaxada de los de la vniõ al Rey.

Quienes ſe firmaron en la carta de creẽcia deſta embaxada.

Reſpueſta del Rey.

M. CC. LXXXVII. que en ellas se auia de tratar, puesto q̃ procuraua de encaminar sus negocios lo mejor que podia, a prouecho suyo y de sus reynos: y porq̃ se determinasse mejor, quoria lleuar consigo a los ricos hombres y mesnaderos de Aragon, para q̃ le siruiessen, y le aconsejassen, en lo que en aquellas vistas se huuiesse de tratar. Pidia, q̃ assi lo hiziessen, pues aquello era lo q̃ siempre se auia vsado en Aragon por los reyes sus antecessores: y dezia, q̃ por esta razon esperaua dellos, como de fieles y leales subditos, y vassallos, q̃ en aquella jornada le seruirian y ayudarian: rogandoles, que no le pusiessen estoruo, estando para deliberar en la resolucion de concordia sobre negocios tan graues, y de tanta calidad è importancia. Pues en caso que ellos tuuiessen por bien de embiar a las vistas algunas personas, le plazeria dello mucho: porque pensaua, q̃ tendria mas cumplido consejo: y si alguna cosa faltaua por executar de lo cõtenido en el priuilegio, y de lo que auia jurado, estaua presto de mandar lo cumplir: encargandoles, q̃ por quãto el termino de las vistas era breue, y no se podia diuertir a otros negocios, por su honor y gracia le esperassen, hasta que fuesse buelto, sino eran tales cosas, que tan breuemente se pudiessen despachar, que en dos dias se concluyessen. Mas no se satisfizieron desta respuesta, y requirieron a los ricos hombres que estauan con el Rey, que viniessen a Çaragoça, y no fuessen en aquel viaje. Porfiando toda via los de la vnion en su demanda, embiaron otra vez a requerir al Rey, que tuuiesse por bien de venir a Çaragoça a tener cortes para ordenar el estado del reyno: y por cumplir todo aquello que conforme al tenor del priuilegio general se deuia ordenar: y con esta embaxada fueron Gil Martinez de Atiença, Pedro Ximenez de Iranço, Miguel de Albero, Bartholome de Eslana, Gil de Monteñena, Iuan Perez de Exea caualleros, y los procuradores de las ciudades y villas de la vnion. Lleuauan orden, q̃ no siendo seruido de venir a Çaragoça, aquellos caualleros se despidiessen del, y todos los ricos hombres mesnaderos y caualleros, q̃ eran de la vnion: y dexassen la tierra que tenian por el Rey en honor: y hecho esto le dixessen de parte de la vnion, que buscarian y demandarian toda ayuda y defensa que auer pudiessen por qualquiere manera, de suerte q̃ lo contenido en el priuilegio y su juramento huuiesse effecto: y que entretanto no yrian, ni se hallarian en su seruicio antes le tendrian embargadas prendas, y las rentas que tenia en el reyno de Aragon, y en Ribagorça: y en los lugares que pudiessen en el reyno de Valencia. Entre otras cosas pidieron tambien, que atento q̃ tenia presa a doña Ynes Çapata, y a don Fernando su hijo, siendo su hermano, tuuiesse por biẽ, q̃ firmãdo suficiẽtemẽte de derecho, fuessen suelтos de la prisiõ en q̃ estauã, para q̃ pudiessen estar a justicia, conforme al priuilegio general, con los q̃ algo les quisiessen pedir: o fuesse seruido permitirles, que pudiessen venir ante la corte general del reyno, y que alli se juzgasse lo q̃ en su causa se deuia hazer cõforme a fuero. Esto era, porque despues de la muerte del Rey su padre, el Rey auia mãdado prẽder esta dueña, y a don Fernando su hijo, por q̃ no le querian entregar el castillo, y torres de Albarrazin, de q̃ el rey don Pedro auia hecho donacion a este dõ Fernando su hijo, como dicho es: y el rey se queria apoderar desta ciudad, por

No se satisfazẽ de la respuesta, y hazen nueuo requirimiento.

Piden la libertad de doña Ines Çapata y su hijo, y por que.

M. CC. LXXX-VII.

por ſer aq̃l lugar tan principal, e importante para la guerra, q̃ con Caſtilla ſe eſperaua tener: y con eſta auinẽteza penſaua muy facilmente atraer a ſu ſeruicio a dõ Iuan Nuñez de Lara: a quien el ſeñorio de aquel lugar pertenecia por razon de doña Thereſa Aluarez ſu muger. Eſto procurò el Rey, entendiendo que ſi ſe rõpieſſe la guerra con Caſtilla, y ſus aduerſarios ſe apoderaſſen de aquel lugar, ſiendo tã fuerte, y en aquella comarca, le podrian deſde alli hazer grandes daños y correrias en tierras de Aragon y Valencia, y propuſo de tener en Albarrazin gente de guarnicion, y dar otros lugares en recompẽſa a doña Ines en tierra llana, y no queriendo cõſentir en ello, tentò de ſe apoderar del caſtillo, y torres, deſpues que ſe le entregò la ciudad por los veziños. Mas dõ Sancho Ruyz de Açagra, que tenia la torre del Andador, q̃ era la mayor fuerça de aquella ciudad, ſe puſo en reſiſtencia, y ſe defendio de la gẽte del Rey, y las otras fuerças eſtauan tomadas por gẽte de don Fernando, cuya voz tenian: y por eſta cauſa el Rey mãdò prender a doña Ines Çapata, y a don Fernãdo ſu hijo: y concertoſe deſpues con dõ Sancho Ruyz de Açagra, y entregòle la torre: y el Rey le dio el officio de la ſobrejunteria de las aldeas de Daroca, y la tenencia y alcaydia del caſtillo de Rodenas: y con doña Ines ſe tomò deſpues aſsiento, que el caſtillo y fuerças de Albarrazin, que eſtauan por don Fernãdo ſu hijo, ſe puſieſſen en terceria, y de conſentimiento de ambas partes ſe entregaron a dõ Lope de Gurrea, que las tuuieſſe en ſe haſta diez años, porque dẽtro dellos ſeria de edad don Fernando: y entonces ſe entregaſſen al miſmo. En eſte concierto vino doña Ines, porque los de Albarrazin no la querian por ſeñora, ni a ſu hijo, y tuuo por bien de aſſegurar aquello como quiera, haſta q̃ ſu hijo pudieſſe tomar mejor aſsiento con el Rey. A las otras demandas de aquella embaxada reſpondiò el Rey deſde Calatayud, dõde era ydo en principio del mes de Iunio, q̃ no embargante que con grande prieſſa ſe yua a ver con el Rey de Ingalaterra, pero por entender en aquellos hechos, y determinarlos, les aſsignaua cortes en la villa de Alagon, para el Martes ſiguiente: adonde mandaua, que ſe juntaſſen: porque ſi por todo aquel dia, y otro ſiguiente los negocios ſe pudieſſen alli concluyr, por aquellos dos dias, aſsiſtiria con ellos: dẽ otra manera ſe prorrogaſſen las cortes, haſta ſer buelto de las viſtas. Con eſta reſpueſta, los que ſeguian la voz de la vnion para lleuar adelante ſu propoſito haſta la final concluſion, y para mayor ſeguridad ſuya, y que eſtuuieſſen vnanimes y cõformes en proſeguir aquella querella, y la ſatiſfacion de ſus agrauios, ſe tornaron a obligar y prendar de nueuo: y ſe entregaron vnos a otros rehenes de hijos y ſobrinos. Don Pedro ſeñor de Ayeruetio del Rey, q̃ era el principal caudillo de los q̃ tenian eſta voz, diò a don Pedro ſu hijo, don Ximeno de Vrrea puſo por ſi y por don Blaſco de Alagon a don Ximeno ſu hijo, dõ Iayme Perez ſeñor de Segorbe hermano del Rey a doña Coſtança ſu hija, don Pedro Iordan de Peña ſeñor de Arenos por ſi: y por don Guillen de Alcala ſeñor de Quinto, puſo en terceria y rehenes a Rodrigo de Liçana, hijo de Guillen de Alcala, Guerau de Mauleõ a Bernaldo de Eſpils ſu ſobrino: Pedro Ladron de Vidaure a Iuan Ladrõ ſu hijo: y Gil de Vidaure a Gomez de Pueyo ſu hijo: don

Deſſea el Rey tener por ſuyo a Albarrazin.

Cauſa de la priſion de doña Ines y ſu hijo.

Reſpueſta al ſegũdo requirimiento.

Prendaſe de nueuo los de la vnion en proſeguir lo comẽçado, dandoſe rehenes de hijos y ſobrinos.

M. CC. LXXX. VII. Ximen Perez de Pina a Rodrigo de Pina su hijo. Estas rehenes ordenarõ, que se pusiessen en Çaragoça, y estuuiessen en buena custodia, donde los de la ciudad por bien tuuiessen, hasta el primero de Iulio. Tambien los de las ciudades y villas del Reyno se obligaron de poner de cada lugar dos personas de las mas abonadas de su concejo en rehenes, y dos hijos de los mas honrados: y ordenaron, que contrauiniendo a lo assentado, ayuntandose primero corte para ello, pudiessen ordenar de las rehenes de los q̃ lo huuiessen quebrantado, como mejor les pareciesse: y les fuessen destruydos los bienes y hazienda, y los persiguiessen como a enemigos de la republica: y deliberaron, q̃ estas rehenes estuuiessen en Çaragoça, hasta rãto q̃ por todos, o la mayor parte fuesse conocido, y se declarasse, auer el Rey cumplido por obra todo lo contenido en el priuilegio. Fue ayũtado el concejo de la ciudad de Çaragoça en el cimenterio de la Iglesia de nuestra Señora del Pilar, adonde por la deuocion que se tenia vniuersalmente a aquel santo templo, q̃ era muy venerado y frequentado por toda la Christiandad, por la religiõ de aquel sagrado lugar, por esta causa solia mas ordinariamẽte concurrir el pueblo, y era costũbre juntarse los jurados y concejo de la ciudad, para sus deliberaciones publicas y del gouierno, y congregarse para semejantes autos: y a ocho de Iunio eligieron rehenes de los ciudadanos, y los pusieron en poder de dõ Pedro Iordan de Peña, en nombre de toda la vninn: entre los quales fueron, Gil Tarin hijo de Iuan Gil Tarin, Iuã Bernaldo hijo de Iuan Bernaldo, Nicolas de Tarba hijo de Galacian de Tarba, y otros hasta en numero de ocho rehenes, q̃ eran hijos de los mas principales de la ciudad, y de los q̃ tenian la mano en el gouierno. Siẽdo el Rey y la corte ayuntados en Alagõ para el dia señalado, propusieron sus agrauios en las cosas en q̃ se tenian por desaforados Lo q̃ en general pretendian, que concernia a todo el Reyno era, que en los hechos y negocios de la guerra se deuia ordenar y proueer con consejo de la vniuersidad, segun la forma del priuilegio general jurado por el, y por el Rey don Pedro su padre: especialmente en las vistas que determinaua tener con el Rey de Ingalaterra: y que luego mandasse cumplir las cartas y prouisiones dadas en Huerto, que disponian cerca de la obseruancia del fuero de Aragon en el reyno de Valencia: y fuessen restituydas las expoliaciones: atendido q̃ el justicia de Aragon sobresseya de proceder adelante en la determinacion de aquellas causas. Concurria con esto otra cosa que tocaua a muchos, que doña Ines Çapata y don Fernando su hijo antes de cõcordarse el Rey con ellos, ni tomar el assiento que dicho es, estauan detenidos en prision, y haziase grande instancia que fuessen traydos a la corte general: y en ella se conociesse, lo q̃ se deuia hazer en este hecho: y auia otras demandas de muchas personas particulares, a las quales se mando satisfazer, porque eran en perjuyzio de partes: y a lo general respondio el Rey lo mismo que antes en el Castellar: y luego se partio de Alagon camino de Huesca para dar ordẽ en su camino, para verse con el Rey de Ingalaterra en Oloron, primer lugar de Gascuña de la otra parte de las mõtañas de Iaca, que diuiden a España de Francia. Desta determinacion del Rey se tuuieron los de la vnion, por muy

Rehenes de las villas y ciudades. para lo mismo.

A quienes dio Çaragoça en rehenes.

Cortes en Alagon y lo que en ellas la vnion pide.

Agrauianſe los de la vniõ de la reſpueſta del Rey, y hazen le otro requirimiento.

muy agrauiados, y bueltos a Çarago ça, fueron dos caualleros al Rey, que eran Martin Martinez de Agõ, y Lope Iñiguez de la Torre, y embiarõle a ſuplicar, q̃ proueyeſſe luego en ſus demandas y agrauios: porq̃ de otra manera le embargariã las rẽtas y derechos reales. Eſtos requirieron tambien a los ricos hõbres y caualleros, que fueron con el Rey, en preſencia del infante don Pedro ſu hermano, q̃ no fueſſen a acompañarle en aquel viaje ſin ſu acuerdo y cõſejo. Por eſta cauſa vino a Çaragoça don Ruy Ximenez de Luna comẽdador de Mõtaluan, y pidio a los nobles y caualleros, q̃ alli eſtauan congregados, y a los otros de la vnion, q̃ le dieſſen por eſcrito lo q̃ pretẽdian ſe deuia remediar: porq̃ auia entendido, q̃ ſe tenian por agrauiados del Rey de algunas coſas que afirmauan no auerſe cumplido, ſegun la forma del priuilegio general de Aragon, y el Rey creya, q̃ ſe auia cumplido en la reſpueſta que les auia dado en la corte, q̃ ſe congregò en Alagon. y q̃ ellos declaraſſen de la manera q̃ entendian les deuia ſer cumplido el priuilegio: porq̃ eſperaua, q̃ podrian venir facilmẽte a buenos medios de concordia, y boluio al Rey con las demandas de aquellos caualleros, que en ſubſtancia era tornar a pedir lo q̃ por el Rey les auia ſido denegado diuerſas vezes.

¶ *De las viſtas que huuo entre los reyes de Aragon y Ingalaterra en Oloron, y de lo que alli concertaron ſobre la deliberacion de la perſona del Principe de Salerno.* XCII.

DE Hueſca partio el Rey para Iaca, con los ricos hombres del reyno de Aragon, que eſtauan en ſu ſeruicio: y con muchos barones y caualleros del reyno de Valencia, y de Cataluña, de donde fue a Oloron, por verſe con Eduardo Rey de Ingalaterra, q̃ a inſtancia del Papa y del rey de Frãcia, y por grandes ruegos del Principe de Salerno, ſe auia encargado de procurar la paz y concordia entre eſtos Principes: y quando no ſe pudieſſe tan cierta y ſeguramente conſeguir, procuraua que ſe puſieſſe tal ſobreſeymiento de guerra, que mediante el ſe pudieſſe llegar a eſte fin. Para eſto principalmente ſe atendia a procurar la libertad de la perſona del Principe, y con todos los medios poſsibles la pretendian los que trataua cõ el deſta concordia, de la qual dependia todo el ſoſsiego de la Chriſtiandad. Deſpues de auer eſtos reyes por diuerſas vezes, con perſonas de ſu conſejo conſultado ſobre ello, tratandoſe con los Legados que alli interuinieron, el Rey de Aragon de acuerdo y parecer de los ricos hombres, y perſonas de ſu conſejo, ſe vino a concordar con el Rey de Ingalaterra en poner en libertad al Principe con eſtos pactos y condiciones, q̃ fueron de mucha importancia. Que antes que ſalieſſe del reyno de Aragon, entregaſſe tres hijos ſuyos, para que eſtuuieſſen en rehenes en poder del Rey: y para ſeguridad, que el rey de Aragon, auiendoſelos entregado, pondria en libertad al Principe ſu padre, o los reſtituyria, auia de dexar en rehenes en poder del rey de Ingalaterra al infante don Pedro ſu hermano, y a los condes de Vrgel y Pallas, y al vizconde de Cardona. Allen de deſto auia de dar el Principe, antes de ſalir de poder del Rey, ſeſenta barones y caualleros los mas principales de la Proença y de ſu condado, los que fueſſen elegidos y nõbrados por el Rey de Aragon, para que

M. CC. LXXX. VII.

Procuraſe mucho la libertad del Principe de Salerno y porq̃.

Cõdiciones con que el Rey da libertad al de Salerno

M. CC. LXXX. VII.

tambien estuuiessen en rehenes, y se auia de dar poder de las ciudades, y villas mas principales de la Proença, para que se hiziessen homenajes de fidelidad al Rey de Aragon por las personas que fuessen señaladas, para que tuuiessen cargo de aquellas ciudades y villas, y de los castillos y lugares fuertes que en ellas vuiesse, para que estuuiessen por el. Cumplido esto, siendo el Principe puesto en su libertad, dentro de vn año auia de entregar en poder del rey de Aragon a Carlos su hijo primogenito en rehenes, y por esta razõ auia de dar treynta mil marcos de plata en parte de cinquenta mil, en que se obligaua, sino le entregasse en poder del rey de Aragon. Obligauase de alcançar de la Sede Apostolica y del rey de Francia treguas por tiempo de tres años, y de Carlos hermano del rey de Frãcia, que era inuestido del Reyno de Aragon, y de sus valedores, para que no hiziessen guerra al rey, ni al Rey de Sicilia su hermano, ni a sus tierras y aliados. Quedo assentado, que si dẽtro destos tres años el principe de Salerno no hiziesse buena paz, y firme con el rey de Sicilia, y con el Rey de Aragon à su voluntad dellos, incurriesse en pena de cien mil marcos de plata, y sus tres hijos y las rehenes de la Proença, quedassen perpetuamente obligados al rey de Aragon, y a sus sucessores, y auia de acabar, que la Iglesia Romana no le ayudasse, ni permitiesse, que el rey de Francia, ni Carlos su hermano, o alguna otra persona hiziesse mal, ni daño o guerra alos Reyes de Aragon y Sicilia. Para mayor firmeza deste assiento el Principe auia de absoluer a los barones y caualleros de la Proença de la fidelidad y naturaleza, y de otras obligaciones, en que le eran tenidos, mandandoles, que en caso que quebrantase lo assentado en este concierto, y no lo cumpliesse, todos ellos obedeciesen al rey de Aragon, como a Señor natural, y le reconociessen las obligaciones personales, y reales que eran acostumbrados: y no se cumpliẽdo todas estas cosas, y cada vna dellas a sus terminos, el Principe dentro de vn año boluiesse à poder del rey de Aragon a la prision, como primero estaua. Siendo assi concordado el rey de Aragon dio poder al rey de Ingalaterra, para conceder de nueuo en su nombre, y del Rey de Sicilia, y por todos sus valedores treguas al rey de Francia, y a Carlos su hermano: y en ellas entraua el reyno de Mallorca, y el condado de Rossellon, y Cerdania, con las mismas condiciones que Martin Perez de Artaçona, y Iuan Çapata embaxadores del rey de Aragon las auian assentado: y dio le facultad, que pudiesse prorogarlas y recibirlas del rey de Francia, para mejor poder entender enlos medios de la paz. Esto assi concluydo, boluio se el rey de Aragon a su Reyno en el principio del mes de Setiembre, porque los ricos hombres y ciudades y villas del estauan entre si tan discordes y en tanta disension, que llegaron las cosas à gran rompimiento: y començaron de hazer guerra los vnos contra los otros, y ponerse todo el reyno en armas: y estuuo el estado dl reyno en harto peligro.

Poder que da el rey de Aragon al de Ingalaterra.

De la guerra que se començo a mouer entre los ricos hombres y caualleros del reyno, y que el rey renocò las donaciones que auia hecho a algunos de los caualleros Catalanes y Aragoneses.

XCIII.

por

M. CC. LXXX. VII.

POR razon de la vda del Rey a las vistas de Oloron, se procedió por parte de los ricos hombres y caualleros d las ciudades y villas que seguiã la voz de la vniõ, alos pedimẽtos y requirimientos, de q̃ arriba se ha hecho mencio: y dudãdo, segun los de aquella opinion y querella dezian, que el Rey no quisiesse proceder contra ellos, ó les hiziesse algun daño, estauan entre si muy cõfederados y vnidos en grande conformidad, por mejor defenderse del Rey y de otras personas, que contra el priuilegio y jura les quisiessen hazer algun daño, desaforãdolos, ó por otra via. Estauan tan engañados, y ciegos con la pasion de lo que deziã ser libertad: cuyo nombre, aunque es muy apazible, siendo desordenada, fue causa de perder grandes republicas, que cõ recelo q̃ el Rey procediera contra ellos por razon de sus embaxadas y demandas, y de los otros excessos: deliberaron de procurar fauor, con q̃ se pudiessen defender del rey, y de quien les quisiesse hazer daño contra el priuilegio, y juramento de la vnion: y embiaron sus embaxadores a Roma, y a los reyes de Francia, y Castilla, y a los moros q̃ tenian frõtera en el reyno de Valencia, para procurar cõ ellos tregua. Hasta esto hallo, q̃ passaron aq̃llos mouimientos y escandalos, q̃ pusieron el Reyno en tanta turbaciõ: aunque el autor q̃ tenemos mas antiguo, q̃ escriuio en tiẽpo del rey don Pedro el postrero, y acabò su obra en la vida del Rey don Alonso su padre, affirma, que estuuo el Reyno en estas guerras ciuiles en punto de perderse. y que auian determinado, ya los Aragoneses vn dia de dar la obediencia a Carlos de Valoys hijo del Rey de Francia, a quien el Papa auia concedido la inuestidura del reyno: y que no vino en efecto, porque el rey les concedio, quanto le pidieron, y el Priuilegio que se llamò de la vnion. En esto eran principales don Pedro señor de Ayerue, y don Iayme señor de Exerica, tios del Rey, don Ximeno de Vrrea, don Iayme Perez señor de Segorbe, hermano del rey, don Blaseo de Alagon, don Pedro lordã de Peña, Amor Dionys, don Martin Ruyz de Foces: y como el Rey se viniesse a la ciudad de Taraçona, de las vistas del Rey de Ingalaterra, estando en ella, fueron presos algunos vezinos de aquella ciudad, de los mas principales, contra toda orden y disposicion de fuero, y fueronles tomados sus bienes: y dellos mandò el Rey justiciar a doze: y desde aquella comarca los ricos hombres y caualleros que estauan en su seruicio, començaron d hazer guerra contra los que seguian aquella demanda y contra sus lugares y vassallos: y començose de la vna y d la otra parte a hazer mucho daño: de que se siguieron grandes alteraciones, y escandalos. Procedio entonces el Rey contra don Fortuño de Vergua Obispo de Çaragoça, y mandò secrestar las rentas del Obispado: por que traya contienda sobre la possession de aquella Iglesia con Vgo de Mataplana Preboste de Marsella, que era del consejo del Rey: y don Fortuño por esta causa se auia declarado principalmente por aquel vando. Este era de gran linaje, y comprehẽdia mucha parte del reyno, y era para Perlado muy inquieto, y mas dado a las armas y negocios seglares, que a religion, y de malos tratos y medios, y tenia puesto el Reyno en muchas turbaciones y escandalo. Hizosse

Los principales de la vnion.

Determinacion atassionada de los de la vnion.

Guerra entre los mismos de Aragon.

Procede el rey contra el Obispo de Çaragoça.

Estremo a que llego la turbacion de los Aragoneses.

M. CC. LXXX. VII.

guerra contra el principalmente, y contra sus valedores, que eran dõ Pedro señor de Ayerue, don Blasco señor de Alagon, Amor Dionys, Guillẽ de Alcala señor de Quinto, Pedro Ladron de Vidaure, Pedro Ferriz de Sesse, Corbarã Ahones, Gil de Vidaure, Ximen Perez de Pina, Gabriel Dionys, Pedro Ferrãdez de Vergua señor de Pueyo, y Fortun de Vergua señor de Ossera, y cõtra la ciudad de Çaragoça. Durãte estas alteraciones huuo algunos rẽcuẽtros entre las gẽtes de entrambas partes, y fueron muertos y presos muchos veziuos de Çaragoça y de sus aldeas: y estando puesta gente del Rey en frontera cõtra Çaragoça, destruyeron y talaron gran parte de sus terminos. Hallandose el Rey en aquella sazon en la villa de Exea a veynte y cinco del mes de Setiembre, considerando los grãdes daños que recibian sus subditos, y el peligro en que se ponian las cosas, deliberò de embiar vn religioso, que se dezia fray Valero, y era Prior del monasterio de los Predicadores de Çaragoça, para que tratasse cõ los ricos hõbres de la vnion, para procurar la concordia, y que todas las alteraciones se remediassen, y se apaziguasse la tierra. Embioles a dezir cõ este religioso, que siempre quiso auer paz y concordia con sus subditos, sobre todas las cosas del mundo: y para que entendiessen, que aquel era su animo, les hazia saber, que le auian desamparado los ricos hombres, creyendo boluer a lo antiguo, quando auia en el reyno tantos Reyes como ricos hombres, y el les hizo diuersas donaciones en muchas maneras, y ellos despues que huuierõ lo que pudieron, y pretendian: dando a entender, que se mouian por los estatutos de la vnion, le pusieron otras demandas, y pidieron cosas que si les fuera otorgadas, redundara en gran daño y perjuyzio del reyno: y porque no las quiso conceder, trabajaron en poner discordia entre el y sus vassallos: lo qual le era mas graue que ninguno de los otros deseruicios y daños que le auian hecho: y siendo assi, que algunos de los ricos hombres se auiã acordado en su seruicio, y auiendo jurado de le seruir bien y lealmẽte, le desiruieron con todas sus fuerças: y no cessauan de alterar la tierra y poner escandalo en ella, en prosecucion de sus pretensiones antiguas, pidiendo las cenas de la misma manera que el Rey, robando y estragando la tierra, de tal suerte, que todas las gentes andauan empos del, querellãdose q̃ no tenian Rey que les hiziesse justicia: y assi le fue forçado por las grandes quexas del pueblo, dar a conocer, que tenia voluntad de los mãtener en paz: concluyendo, que en todo aquello en que pretendian recibir agrauio, estaua aparejado de remediarlo, a juyzio y conocimiento de la corte de Aragon: porque entendiesse todo el mundo el desseo que tenia que huuiesse paz y concordia entre el y sus subditos. Auiendo explicado esto el prior, fuele respondido, que si el Rey personalmente viniesse a Çaragoça, y mandasse hazer cumplida satisfacion y emienda de las muertes y daños, que despues q̃ el reynaua se auian hecho contra los fueros y priuilegio, jurados por el, y por el Rey su padre, y cumpliesse cõ lo que por ellos estaua dispuesto a conocimiento de la corte, estauan aparejados de recibir aquellas emiendas, y de alli adelante seruirle como leales vassallos deuian seruir a buen señor y leal. Dezian que aquellos ricos hombres y caualleros, y procuradores

Medio por el qual procura el rey la paz de sus naturales

Respuesta alo que el Rey pide.

dores de ciudades y villas, que álli estauan congregados, representauan la corte, y atendian al pro comun y vniuersal, y con consejo de aquellos deuia el Rey deliberar sus negocios, y determinar las cosas q̃ fuessen de su seruicio, y concerniessen a la obseruancia del fuero y priuilegio de Aragon: y no deuia tener en su consejo, ni admitir en la corte general aquellos q̃ auiendo jurado de defender aquella demanda, la contradezian: ni deuian hallarse en la determinacion de lo que el Rey deuia ordenar, y cũplir en aquellos hechos: pues se auiã manifiestamente señalado parte, cõtradiziendo al comun del Reyno, poniendose en fronteras, corriendo y estragando la tierra, matando y aprisionando los vassallos del Rey.

¶ En este medio, como las cosas estuuiessen en grande turbacion, y los de la vnion mas determinados en su porfia, el Rey se fue para Cataluña: y estãdo en la ciudad de Tarragona a treze del mes de Deziembre deste año, reuocò y anulò las donaciones y mercedes que auia hecho despues q̃ començò a reynar, a los Condes de Vrgel, y Pallas, y al vizconde de Cardona, y a don Pedro Fernãdez señor de Ixar, y a don Blasco de Alagon, y a don Pedro Iordan de Peña, y a otros muchos caualleros Catalanes y Aragoneses, y a las ciudades de Çaragoça y Valencia, y tambien a las villas de Xatiua y Moruiedro, y a otros lugares del Reyno de Valencia, q̃ pretendian ser juzgados a fuero de Aragon. Esto se hizo en grã secreto, y no tuuieron dello noticia, sino el notario que lo testifico, y Iuan Çapata, q̃ era muy priuado del Rey; y fue despues Iusticia de Arago, y Pedro Marquet; y protestaua el Rey, que lo hazia, por ser en gran perjuyzio y daño de su corona: y que aquellas donaciones se auian hecho, porque estos ricos hombres y caualleros le siruiessen en las guerras que tenia con la Iglesia, y cõ el Rey de Francia, desde que començò a reynar: y las auia otorgado a grã instancia y porfia suya, señaladamente del Conde de Pallas. M. CC. LXXX. VII.

Reuocacio de las mercedes q̃. el Rey hizo a los ricos homes y villas de Valẽcia, Aragon y Cataluña.

¶ *Que el Cardenal Gerardo de Parma, y el Conde de Artoes embiaron su armada a Sicilia, y tomaron el castillo de Agosta, y el Rey don Iayme puso su real sobre el y le ganò de los Franceses. XCIIII.*

NO obstante los medios que se auian platicado del sobreseymiento de guerra, q̃ se trataron en las vistas de Oloro, el Cardenal Gerardo de Parma Legado Apostolico, y el Conde de Artoes primo del Principe de Salerno, que erã gouernadores en el Principado de Capua, y Ducado de Pulla, con tratos que tuuieron con algunos pueblos de Sicilia, y con particulares della, tentaron de acometerla con poderosa armada, y tomaron a sueldo algunas galeras de la Señoria de Venecia, demas de la armada q̃ auia en Pulla: y con gran numero de gente de Toscana, de la parcialidad Guelfa, y con su exercito ordinario de Francesses se diuidieron en dos partes: y ordenaron, que fuessen capitanes en la primera armada, q̃ se embiò contra Sicilia, el Obispo de Marturano como Legado, y Ricardo Mutrono: y por Almirãte Reynaldo de Auella, a quien en nombre del Principe se auia dado antes cargo de las cosas de la mar, que fue vno de los muy estimados Capitanes de aquellos

Capitanes de la armada primera contra Sicilia.

M. CC. LXXX. VII.

aquellos tiempos. Iuntaronse en la prouincia de Pulla, para yr cõ esta armada quinientos hombres de armas Proençales y Franceses, y cinco mil peones, entre Italianos y los q̃ llamauan Vltramontanos: y recogierõse en el puerto de Brindez, de donde salieron con quarẽta galeras a quinze de Abril deste año: y arribò aquella armada vn Miercoles primero dé Mayo al puerto de Agosta. Alli sacarõ la gente a tierra: y luego les rindierõ el lugar que estaua yermo de gẽte, por q̃ todos eran ydos a las ferias de Lẽtin, y le pusieron a saco, y fortalecieron el castillo, q̃ estaua en lugar no fuerte y llano, y sin orden de poderse defender: el qual se les rindiò por persuasion de fray Prono de Aydona. El Almirante desta armada, dexando la gente en tierra, boluiose con las galeras, sin passar por el Faro la via de Napoles, costeando la isla de Sicilia por el cabo de Marsala, y vino a Castelamar junto a Sorrento, dõde quedaua la otra parte del exercito de los enemigos, q̃ era mucho mayor, en q̃ yuã muchos barones y principales señores, que con todo el resto de la gente auian de passar a Sicilia en aquellas galeras, y en otras quarẽta y quatro, q̃ auia en el puerto de Napoles, entre galeras y taridas. Por la ausencia del Almiranre Roger de Lauria, miẽtras estuuo en Cataluña, huuo grã remission y descuydo en poner en ordẽ las galeras y nauios q̃ el Rey don Iayme mandaua armar, y siendo de buelta, en Mecina supo q̃ los enemigos auiã tomado la ciudad de Agosta, y teniã el castillo, de donde hazian mucho daño en la tierra. Luego començò la inuidia a cargar la culpa al q̃ mas libre estaua della, y murmurauan del Almirante, echãdole cargo de todos aquellos daños, tã descubiertamẽte, q̃ sus emulos en presencia del Rey lo imputauã, a que por su desordenada codicia, y por andarse a corso robãdo las barcas de la Proença, y corriendo aquella costa, se oluidaua de aquel Reyno, y de lo q̃ era mas a su cargo: y q̃ por esta causa los enemigos tenian buẽ aparejo de correr y talar la isla, auiendo tanto descuydo en tener en orden, como era obligado, su armada. y hallandose ran desapercebido. Viniendo esto a noticia del Almirante, refiere vn historiador Siciliano de aquellos tiempos, que de la misma suerte q̃ estaua en el ataraçanal ceñido con vna roalla, lleno de poluo, y mal vestido se fue a palacio: y delãte del Rey y de los q̃ alli se hallaron, sin hazer mencion delas calumnias ð sus aduersarios, começo a referir en vna muy larga plarica las cosas q̃ auian sucedido por su persona. encareciendo ante sus emulos las vitorias que auia alcãçado de sus enemigos, peleando y derramando su sangre, al tiempo q̃ ellos seguian sus regalos y passatiempos en fiestas y salas de damas. Esto dixo con tanta magnificencia de palabras, y fue oydo cõ tanto silencio y admiracion, que quedò a juyzio y parecer de todos bien entendido, q̃ ninguno pudiera con mayor autoridad, ni con mas verdad recontar sus alabãças y proezas, que el mismo, sin que alguno de sus aduersarios tuuiesse osadia de cõtradezirle. Con la grãde solicitud y diligencia q̃ el Almirante puso, tuuo en breue tiempo quarẽta galeras reparadas, y bien en ordẽ de todo lo necessario: y el Rey salio de Mecina con solos diez caualleros, el mismo dia q̃ el Almirante salio del puerto cõ sus galeras, y tomò el camino por tierra la via d Tauormina, dexãdo ordenado, q̃ le siguiessen los suyos, y la gẽte de guerra, y la reyna su madre

Rindese Agosta, y ponela a saco.

Responde el Almirãte Roger a los embidiosos q̃ le cargan delante del Rey.

madre con los Infantes dõ Fadrique y doña Violãte ſe paſſò al caſtillo de Matagrifon. Saliò el Rey con determinacion de entrar otro dia en Catania, porque ſe tuuo recelo, q̃ los enemigos tenia trato con algunos de los principales Catanenſes: y llegando a Yachi, q̃ diſta de aquella ciudad por ſeys millas, encontroſe con el Cõde de Camarana q̃ venia para el; y paſſando de Yachi, deſcubrieron las galeras de Francia, q̃ nauegauã la buelta de Catania, y eſtauan a dos millas del puerto. Conſultò el Rey con los caualleros que alli tenia, lo q̃ ſe deuia hazer, eſtando en propoſito de paſſar a Catania por ſocorrer aquella ciudad. Mas el Conde, q̃ eſtaua en edad muy anciana, fue de parecer muy diuerſo de todos, diziendo, que eſtãdo ſin gente, no deuia emprender ſeme jante hecho, porq̃ los enemigos intẽtauan de acometer la ciudad, y los Catanenſes no eſtauan en determinacion de defenderſe, corria ſu perſona muy cierto peligro: y ſeria mas acertado conſejo boluerſe a Mecina, o ponerſe en otro lugar fuerte, donde eſperaſſe ſus gẽtes. No agradaua al rey lo q̃ el Conde dezia, y reprehendiendole ſu conſejo, y abominãdo dello, començoſe el Conde a lamentar diziendo, q̃ era muy deſdichado en las armas, y de mala ventura, porq̃ hallãdoſe en la batalla con el Rey Manfredo ſu aguelo fue muerto en ella el Rey, y deſpues ſiruiẽdo al Rey de Bohemia, y a otros Principes quedaron vẽcidos y muertos: y q̃ tenia por mal aguero yr debaxo del gouierno de ningun Rey a la guerra: y mandole el Rey, q̃ ſe entraſſe en Mecina, y tuuieſſe cargo de la guarda de aquella ciudad: y el paſſò cõ los ſuyos adelãte a gran prieſſa, ſiguiendole muy pocas compañias de cauallo, por ſer el camino muy aſpero y fragoſo. Con la llegada del Rey recibieron muy grã animo los Catanenſes, q̃ eſtauan cada hora eſperando a ſus enemigos: porq̃ la mayor parte de la gente auia ſalido a tierra. Eſtauan dentro en Catania don Guillen Galceran, q̃ era gouernador de todo aquel valle, quãto ſe eſtiende haſta el rio Salado, con dozientos caualleros: y Ricardo de Paſſaneto de Lentin con otros tantos: y Ricardo de Santaſophia, q̃ era capitan y Gouernador de Catania, entre la gẽte de la ciudad y los ſuyos auia juntado otros dozientos caualleros: y la gente del Rey que llegò al ſocorro podrian ſer haſta quatrozientos de cauallo, entre caualleros y otra gente de guerra muy eſcogida. Otro dia deſpues de llegado el Rey, los enemigos mouieron cõtra la ciudad por mar y por tierra, dexando la mayor parte de ſu exercito en celada, en vn lugar q̃ ſe dize Laganeto, a dos millas de Catania: con ardid, que ſi los Catanenſes ſalieſſen a la marina por defenderles la tierra; los de las galeras acometieſſen el lugar. Deſpues de auerſe puesto la armada en ordẽ para acometer la batalla, detuuieronſe delante del puerto, porque los de dentro no hizieron ademã de ſalir a defenderles la tierra, ni auia bullicio, ni mueſtra q̃ los recibieſſen, como penſauan, y embiaron cõ vna barca a deſcubrir el puerto, y para reconocer, ſi de la ciudad ſe hizieſſe ſeña alguna, y tomaſſen lengua de lo q̃ deuian hazer. Las pocas aparencias q̃ en la ciudad auia de ſalir a la defenſa les cauſaua mayor recelo: y ſin otro acaecimiento q̃ de contar ſea ſe boluieron como auian venido, la via de Agoſta. Al recogerſe el exército, de tierra, vn caualler̃o Aragones de la caſa del Rey, llamado Martin Lopez de

M. CC. LXXX. VII.

El Conde de Caramana deſdichado en guerra.

Ardid de los q̃ acometen a Catania, ſin executar ſu intento.

M. CC. LXXX. VII.

de Oliet, que fue yerno de don Ruy Ximenez de Luna, y señor de Assò, y era vno de los escogidos hombres de armas que huuo en sus tiempos: con cincuẽta ballesteros Catanenses, y con algunos pocos de cauallo saliò empos de los enemigos hasta vn passo que està junto al rio de Catania, q̃ dista por seys millas de la ciudad, y siẽdo anochecido, acometiò a vn esquadron de los Franceses, q̃ yua mas reçagado y sin orden, y matò, y prendiò muchos dellos, que por la aspereza del camino no se podian defender, y con gran fatiga caminandò toda aquella noche llegaron a Agosta. Auia mandado el Rey juntar la gẽte de los lugares del val de Noto, para yr contra los Franceses, que estauan en Agosta, è yuan se allegando algunas compañias de cauallos, y grã muchedumbre de los pueblos de aquellas montañas, gente muy rustica y saluaje, pero exercitada en robos y correrias. En este medio el Almirãte Roger de Lauria auia salido con sus galeras, y arribò a Catania a doze de Mayo: y despues de auer hablado cõ el Rey, sin dar lugar q̃ su gente saliesse a tierra, hizo vela la buelta de Agosta, pensando hallar la armada de Napoles, mas era partida para el cabo de Marsala, siguiendo la via del Principado: y echãdo la gente en tierra, al amanecer cõbatieron con los enemigos, q̃ tenian la ciudad de Agosta: y entraron el lugar por fuerça de armas, y recogiose mucha gente al castillo. Alli tuuo auiso el Almirante, q̃ la mayor parte del armada de Pulla, y del Principado estaua en Castelamar de Estabia, y en la costa de Napoles, esperando tiempo para passar a Sicilia, y tomar tierra en algun lugar del val de Mazara: y que auia de salir delante con doze galeras Enrique de Mar Genoues, con gente biẽ escogida del Principe de Salerno, cõ intento de acometer a Marsala, y tentar si la pudiesse ganar por combate, para tener aquel lugar fortificado, donde el exercito, q̃ sobreuenia, pudiesse salir a tierra seguramente: y de alli continuar la guerra por aquella parte de la Isla, como se auia hecho en lo de Agosta. Desto dio auiso el Almirante al Rey: y proueyò, q̃ Bernaldo de Fierro estuuiesse con gente de guarnicion en defensa de Marsala, y tuuiesse cargo della: y fueron cõ el Bonifacio de Camarana, y Oberto su hijo con la gente de Corellon, y proueyeron de gente de las montañas los lugares maritimos, que estauan para poderse defender, y los de los otros lugares, que no estauan fuertes, se alçassen a la montaña. La parte de la armada Francesa, que saliò de Agosta, echò la gente a tierra en Marsala, pensando que estauã desprouey-dos: y combatieron el lugar: pero fueron por los de dentro rebatidos con harta perdida de los suyos: y prosiguiendo su viaje, encontraron a Enrique de Mar con sus doze galeras: y boluieron todos juntos contra Marsala, y tornaron a combatirla muy brauamente, pensando que la entrarian por combate, cõ nueuas fuerças, y los de dentro se rindirian: mas ellos se pusieron a la defensa con grã animo: y pelearon como con gente vencida, de tal suerte, que con gran perdida huuieron de alçar el cerco: y juntos hizieron vela la via del Principado. El Almirante que tuuo auiso, que Marsala estaua cercada, y la combatian los enemigos, hizo vela de Agosta en anocheciendo: y llegò al cabo de Marsala al tiempo que las galeras Francesas auian partido, y boluiose para Agosta: y desde alli conti-

Azaña de Martin Lopez de Oliet.

Entra el Almirãte a Agosta por fuerça.

Preuencion del rey de Sicilia, sabido el designio de su contrario.

Combatẽ los Frãceses a Marsala, de dõde son rebatidos cõ perdida suya.

continuò su viaje la via del Faro, con proposito de salir a buscar la armada de los enemigos. Entonces partiò el rey, con su exercito, de Catania, para cercar el castillo d Agosta: y diò su estandarte aquel dia, a dõ Blasco Maça: y nombrò por Mariscal del exercito, a don Ramon Alaman, y fue cõ su exercito a ponerse sobre Agosta. Fue fundada aq̃lla ciudad por el Emperador Federico el Segũdo, jũto alas ruinas, segun se escriue, de vna poblaciõ antigua, llamada Megara, muy conocida y nombrada, en las guerras q̃ los Griegos tuuierõ cõ los Tyranos de aq̃lla Isla. Estaua adornada d muy principales edificios: y era muy famosa y frequentada en aquellos tiẽpos, por la comodidad de dos puertos q̃ en ella ay. El que està al Occidente, tiene algunos baxios, por donde pueden entrar con barcas hasta la Ciudad: y el otro, que està al Oriente, no es tan seguro. Tenia vn castillo bien labrado, aunque no era fuerte, y por estar fundado sobre peña, no auia sino vn pozo, que llamauã Basilio: y era de tan estraña naturaleza, que con viento de Setentrion, se boluia el agua del, que era dulce, amarga. Mas como està aquella Ciudad alentada en vna punta que entra en la mar, y la ciñe por la mayor parte, alcança a tener hazia el Setẽtriõ, la mar, a quatro millas: y eõ el impetu y fuerça d viento y mar, acierta, q̃ las partes mas sotiles del agua, penetran por las venas interiores, hasta el pozo: y con abundancia de aquel humor se corrõpe. Deste lugar auian hecho los Franceses mucho daño por dos partes, corriẽdo hasta Çaragoça, y Catania, de las quales dista y gualmente, por espacio de veynte y quatro millas: y abrasaron, y talaron los jardines, y campos de Lentin. Puso el Rey cerco cõtra el castillo: del qual a la parte de Oriente salia vn lienço de muro, que se continuaua hasta dar en la mar, a la parte de Poniente: y en aquel remate auia vna torre sobre el agua que se juzgaua el puerto: y la puerta d la ciudad estaua debaxo d castillo, por dõde no se podia entrar, sin recibir daño de los que dẽtro estauan. Todo el otro muro dela Ciudad, estaua en poder de los Sicilianos, de donde combatian el castillo, y peleauã con los q̃ estauan en su defensa: y contra los q̃ tenian la torre, que fueron primero acometidos: y auiendo muerto los mas que la guardauan, fue rendida la torre al Rey, dandose los que quedaron a merced de la vida. Ganada la torre, entrando en la Ciudad por aq̃lla parte don Ramon Aleman, con la principal gente de Almogauares del exercito, pusose cõtra el castillo, que era lo mas peligroso: y apoderandose de aquella estacia hizo alli su fuerte. Estaua el castillo en lugar llano, y tenianle cercado por todas partes, excepto por la de Oriente, por donde batia la mar en los muros: y la Ciudad se estendia, del Setentrion hazia Medio Dia: y estaua cercada, por vna parte de la mar, por espacio de vna milla, hasta el Cabo de Santelmo. Fuese estrechando el cerco, por la parte de medio dia, que estaua mas allegada al Castillo: y lo que estaua entre el, y el lugar, tenian con sus estancias don Guillen Galceran, y Matheo de Termini, y con ellos gran numero de Barones, y Caualleros Sicilianos. En la parte donde el rey estaua, tenia cargo principal d la gẽte q̃ eran Catalanes, y Aragoneses, don Blasco Maça: y principiose por todas partes a batir, con los pertrechos y machinas de guerra: y antes del combate, Conrado Lança, por

Fundaciõ de Agosta y su descripcion.

Propiedad notable del agua del pozo Basilio.

M. CC. LXXXVII.

Cerco de Agosta, por el Rey de Sicilia.

Fortaleza estraña del castillo de Agosta.

M.CC. LXXX. VII. por mandado del Rey, hablò cõ Ricardo de Murrono, amonestandole, q̃ quisiesse antes saluar su persona, q̃ defender aquel castillo, que era del Rey, y dexasse de experimentar su indignacion y poder: y respondiò con gran soberuia, llamando a aquel caualiero descomulgado, y preuaricador de la Fè. Al tiẽpo q̃ se combatia el castillo, trauose rezia batalla cõ los que le defendian, y hizo mucho daño la ballesteria de vna parte a otra, y los ingenios y machinas batieron y derribaron mucha parte del lienço y almenas: y de las piedras fueron algunos de dẽtro heridos y muertos, porque no se podian amparar batiẽdose por todas partes. Vn dia estãdo los Sicilianos mas descuydados, salieron del castillo a poner fuego en vnas machinas, que estauan mas allegadas, de donde se les hazia mucho daño, que llamauan gatas, y quemaron vna de ellas: y por defenderlas acudieron algunos caualleros, y de los primeros vn cauallero Siciliano llamado Roger de Espatafora, q̃ peleò con ellos con tanto valor, que matò dos Franceses: y metiẽdose entre el mayor tropel con gran denuedo, fue preso: mas acudierõ a esta sazon dõ Ramõ Alaman, y don Blasco Maça, que con los suyos hirieron en los enemigos, y le saluaron, y los lleuaron de vencida por las puertas del castillo a dentro. Era tanta la gente que se auia acogido al castillo, que faltò presto el bastimento, y sentian gran necesidad y falta de agua: y los de Pulla por persuasion de vn cauallero Napolitano llamado Iuã Buccacorsula se alborotaron, y ayũtaron en vno, y determinaron de darse al Rey: y sobre ello Buccacorsula hablò al Obispo de Marturano nuncio del Papa, q̃ estaua dentro, y al capitan general: y acordaron, que dexassen las armas, y echarõ los fuera, y tras ellos lançarõ del muro muerto a Buccacorsula, q̃ lo auian degollado. Mas siendo constreñidos a la postre por hambre, a veynte y tres de Iunio, se dieron a partido a la misericordia del Rey, saluando las vidas, dexãdo todas las armas y despojo, y fue entregado el castillo: y el Obispo, y Ricardo de Murrono, y Raynaldo de Auella, y los principales capitanes quedarõ prisioneros del Rey de Sicilia. Hallose entre ellos fray Prono de Aydona, que auia traydo, segun dicho es, las letras y prouisiones del Papa Honorio, para alterar la Isla: y el Rey por respecto de su religion, le auia mandado poner en libertad: y antes de venir ante el Rey, acusandole la consciencia, se matò dando con la cabeça en el muro, hasta que se abriò el celebro.

Valor de Espatafora Siciliano.

Muerte de Buccacorsula Napolitano.

Dase el castillo a merced del Rey.

Desesperacion de F. Prono de Aydona.

¶ *De la batalla de mar que venciò el Almirante Roger de Lauria delante de Napoles, en la qual yuan los Condes de Brenda y Monforte, y otros Grandes del Reyno.*

XCV.

Mentras el Rey estaua en Catania, y tenia cercado el castillo d̃ Agosta, el Almirante Roger de Lauria nauegãdo por el Faro la via del principado, en busca de la armada del Principe, llegò a la marina de Sorrento: y alli tuuo nueua cierta, que estaua junto en Castelamar en orden para partir la via de Sicilia: y supo, que tenian los contrarios, ochẽta y quatro velas, entre galeras y taridas, sin otros nauios y barcas de cargazon. Alli exortò el Almirante a los suyos, animandolos a la batalla, y

embiò

embiò con vn esquife a dezir al Almirante del Principe, que llamauan Narzon, q̃ se pusiesse en orden, porq̃ el yua a darles la batalla. Pnso Narzõ en su galera muy escogida gente, y ordenò, q̃ fuessen delante della por proa dos galeras, y otras dos por popa, y vna por cada lado, Ramon de Baucio, q̃ era vn señor Proençal, y Conde de Anellino, y los Condes de Brenda, Monopoli, y del Aguila; y el Conde Iuan de Iuuila; y el Conde Guido de Mõforte, seguian con cada tres galeras, y empos dellos yuan las galeras de la Proença y de Pulla: y en medio en dos grandes taridas leuauan los estandartes de la Iglesia y del Principe. El Almirãte señalò algunas galeras, q̃ estuuiessen en defensa del estandarte real, y otras q̃ acometiessen las de los enemigos: y ordenãdo los suyos, y quales estuuiessen en las proas y popas, y por vanda de cada galera, yua enxiriendo y concertãdo la ballesteria, que llamauan de tabla, proueyendo de personas muy platicas, q̃ anduuiessen discurriendo por la batalla en su socorro: y lo dispuso, y preuino todo como muy excelente capitan, y de gran valor. El primero que hirio en los contrarios con su galera fue vn capitã Siciliano, llamado Guillermo Crata, y fue luego enuestido y rodeado por quatro galeras de Franceses, que la rindieron. Vna galera de Melaço, y otras dos de Lipari y Trapana acometieron las galeras en que yuan los Condes: y tras estas siguierõ las galeras de Çaragoça, Catania, Tauormina, y Agosta, y hirierõ animosamente en los enemigos: y acudiendo las galeras de Chephalu, Terranoua, y Licata, y Xaca en socorro de la galera que fue presa, la cobrarõ: y trauose entre todos muy brãua y terrible batalla. Peleauã mas desembaraçadamẽte y con grã esfuerço los nuestros: y desde q̃ se començò à mezclar la batalla, estaua Roger de Lauria en la popa de su galera armado, y dando bozes, animando sus capitanes, mãdando q̃ acudiesse socorro a la parte que entendia q̃ yua perdiendo: y a su voz y grito, parecia q̃ cobrauan todos los suyos nueuo vigor y fuerças: y que ponia terror a los contrarios: en tanto grado era su fama y nombre estimado y temido. Tambien en la orden y cõcierto del pelear se conocia la ventaja de los nuestros: porque los enemigos se embaraçaron, y desordenarõ de su mismo alboroto, y tumulto, y hazia se mas ademan de pelear, q̃ con animo de porfiar por la victoria. Sintiendo desmayar a los contrarios, los nuestros cobrarõ mas animo, e instauan en la batalla animosamente: y hazia muy grã daño en los Franceses, y fueron puestas algunas galeras en huyda: y siendo desbaratadas, derribaron los dos estãdartes: y fueron vencidas y ganadas las galeras, en que yuan los Cõdes con gente muy principal: y figurãdo la victoria ganaron quarenta y quatro galeras y taridas: y todas las otras saliendo de la batalla se pusieron en saluo cõ Enrique de Mar, q̃ fue muy diestro en saber escaparse destos peligros. Auida tan gran victoria, embiò el Almirante a Mecina quarenta y dos galeras y taridas con los prisioneros, en que yuan passados de cinco mil hombres: y el tomò la via de Napoles, de que se figuiò, que la ciudad y gente del pueblo se alterò tanto, sabida la rota y vencimiento de la armada del Principe, que sino proueyeran con gran solicitud y diligencia el Legado y el Conde de Arroes, se huuieran alçado por el Rey de Sicilia: porque apellidauan el nombre del

Orden de las galeras Françesas.

Disposicio de la gẽte del Almirante.

Rompese la batalla.

M. CC. LXXXVII.

La voz del Almirante acouarda los cõtrarios, y esfuerça los suyos.

Victoria y presa desta batalla.

Apellidã en Napoles al Almirante.

M. CC. LXXX-VII.

del Almirante: y estuuo en gran peligro la gente Frãcesa q̃ estaua dẽtro.

¶ Preuinieron luego el Legado, y el Conde a este peligro con gran cõsejo: y mouieron partido al Almirante de assentar treguas, y firmolas cõ ellos en nombre de los herederos de el Principe de Salerno, por los reyes de Aragon, y Sicilia, hasta la fiesta de san Miguel, y de alli a vn año cumplido: de suerte que por mar vuiesse dẽ vna parte y de otra seguro, y se sobreseyesse la guerra: y el Obispo de Marturano, y Raynaldo de Auello, que despues de la batalla supieron que auian sido presos en Agosta, fuessen puestos en libertad: y el Almirante les pidio en nombre del rey don Iayme la Isla de Ysela, que auian cobrado los Franceses, y el Castillo que llamauan Girõ, que es la principal fuerça de la Isla, y mas importante por el comercio maritimo, y por la comodidad del puerto, y por ser fuerça inexpugnable: la qual cobrò el Almirante, y puso gente, en ella de guarniciõ. Esta batalla fue a XVI. de Iunio del año de M. C C. LXXXVII. aunque vno de los autores de Sicilia dize, q̃ en vn mismo dia rindio Reynaldo de Auella el castillo de Agosta al rey don Iayme, y vencio la batalla de mar el Almirante: y este mismo affirma, que se hallo en ella el Conde de Flandes, y Vilano dize, que era Philippo hijo del Conde de Flandes. Fue vna delas muy señaladas que en aquellos tiempos y despues a auido por mar: y puesto que della el Rey de Sicilia se tuuo del Almirante, como era razon, por muy seruido, recibio grande pesar y descontentamiento, por auer firmado sin consulta suya la tregua, la qual los emulos de el Almirãte, dezian ser muy deshonesta, y perjudicial al Rey, procurãdo de le indignar cõtra el: diziendo, q̃ auia recebido gran suma de dinero, y procuranan, q̃ se procediesse cõtra el como sospechoso del crimẽ de lesa Magestad. Mas Ioan de Proxita persuadio al Rey que disimulasse su quexa. Tuuo el Rey don Alonso estando en Exea nueua desta victoria, mediado el mes de Setiembre, porque el Rey de Sicilia su hermano le dio auiso de lla: y por otra parte el Almirante embio vn cauallero suyo llamado Guillen de Cimademar, y particularmẽte le hizo saber lo q̃ auia passado suplicandole que fuesse seruido de confirmar la tregua, que en su nombre se auia assentado: mas como el rey de Sicilia le escreuia, que se hizo sin sabiduria ni consulta suya: y que le era muy perjudicial y dañosa a todo su reyno, rogandole que por su parte no se aceptasse, el rey de Aragon respondio al Almirante, que holgaria de cõsentir en la tregua, si el rey de Sicilia su hermano la aceptasse y tuuiesse por buena, y q̃ la mãdaria guardar a sus subditos: y encargò encarecidamente, al Almirãte, q̃ atẽto q̃ el Cõde Guydo de Monforte se auia mostrado tã capital enemigo suyo y d̃ sus reynos, haziendo toda la guerra y daño contra su corona, que le fue posible, siguiendo el odio y enemistad que cõ la casa de Aragon tuuieron sus aguelos, la qual le auian dexado como en herencia, tratasse con el rey don Iayme su hermano, q̃ le fuesse entregado, y se le embiasse con buena guarda: porq̃ allende de castigar el rey cõ esto las particulares injurias, q̃ a el y a los reyes passados por los de su linaje se auiã hechõ: lo procuraua por cõtẽtar al rey, y reyna de Ingalaterra, q̃ con grande instancia se lo pediã. Fue este Guido de Mõforte el q̃ mato en Viterbo a Hẽrico hijo de Ricardo, el que

Treguas entre los Frãceses, y Reyes de Aragõ, y Sicilia.

Quexase el Rey de Sicilia de el Almirãte y porq̃.

Pide el rey de Aragõ al Conde Guydo de Monforte y paraq̃.

que era hermano del rey Enrico de Ingalaterra, y fue elegido por Rey de Romanos, en competencia del Rey de Caſtilla, como eſtà referido: y por eſta cauſa procuraua el Rey de Ingalaterra la vengãça, y caſtigo de aquel caſo, que contra ſu caſa ſe auia cometido: pero ſegun vno de los Autores Sicilianos de aquellos tiempos afirma, el Conde murio en la priſion en Sicilia, de vna dolencia, de la qual le aconſejaron los medicos, que podia eſcapar, ſi tuuiera participacion con alguna muger: y por no violar la ley del matrimonio, eligiò antes la muerte: y fue muy raro exemplo en aquellos tiempos, y tanto mas ſeñalado, porque la Condeſſa Margarita ſu muger, que fue hija del Conde Ildebrãdino, viuio deſpues de ſu muerte diſſolutamente. Eſtos dexaron vna hija, que ſe llamò Anaſtaſia, que caſo con Romano Vrſino, ſobrino del Cardenal Matheo Ruſſo Vrſino, y dioſeles el Condado, no con titulo de Monforte, como lo tenian antes, ſino de Nola: de quien ſucedieron los ſeñores de aquel eſtado. En las hiſtorias Inglefas y Franceſes ſe eſcriue, q̃ fue entregado el Conde Guido de Monforte al rey de Ingalaterra, y que murio en la priſion, el qual fue gran enemigo de la caſa de Aragon; como biſnieto del Conde Simon de Monforte, q̃ ſe hallò en la batalla de Muret, adonde muriò el Rey dõ Pedro, biſaguelo del Rey don Alonſo. Los otros Condes y Barones, fuerõ reſcatados por grandes ſumas de dinero, y el Almirante Reynaldo de Auella.

Quien fue Guido de Monforte, y ſu muerte.

Singular continẽcia del Conde Guido.

True caſe el apellido de los Condes de Mõforte.

Reſcate de los barones Frãceſes.

¶ De la embaxada que el Rey embiò al Rey de Ingalaterra, para ratificar lo concordado en las viſtas de Oloron. XCVI.

POR el mes de Deziẽbre deſte miſmo año, el rey don Alonſo entẽdiò, que el rey de Frãcia no moſtraua tener gãna de la paz, ni procuraua los medios para dar concluſion en el aſsiento y trẽguas, que ſe auian mouido en Oloron, y que no perdian ninguna ocaſion, dondè pudieſſen hazer daño à ſus aduerſarios. Tãbien ſupo, que el rey de Mallorca ſu tio, que el comprehẽdia en las trẽguas, rehuſaua de venir à ellas, y ayũraua mas numero de gente en Roſſellon: y amenazaua de hazer guerra en Cataluña, con color que el Rey le auia primero quebrado la tregua, q̃ eſtaua aſſentada en la entrada, y toma de Menorca, que era de ſu domi nio y conquiſta, auiendo antes el Rey de Mallorca rompido la tregua por las frõteras de Roſſellon, embiando ſus gentes que entraſſen por Cataluña. El Rey por eſta cauſa embio al rey de Ingalaterra ſus embaxadores, q̃ fueron Guillẽ Lunfort, y Conrado Lança, q̃ fue embiado por eſte tiẽpo por el rey de Sicilia, para q̃ interuiniеſſe en ſu nõbre en eſtos negocios: y para certificar al Rey, q̃ la volũtad del rey de Sicilia era, q̃ la tregua firmada y aſſentada por el Almirante Roger de Lauria cõ los Gouernadores de los eſtados del Principe de Salerno, que reſidiãn en Napoles, ſe cõfirmaſſe y guardaſſe. Cõ eſtos Embaxadores embio el Rey à dezir al Rey Eduardo, q̃ el eſtaua aparejado de firmar y guardar por ſi, y por el Rey de Sicilia ſu hermano; y por todos los de ſu liga la tregua, y todas las otras coſas, q̃ auian ſido entre ellos tratadas, y ordenadas en las viſtas de Oloron, ſegun lo capitulado: y q̃ el no permitiria, q̃ en alguna coſa ſe perjudicaſſe

Deſcubre el Rey los animos de los Reyes de Frãcia y de Mallorca.

Embaxada del rey al de Ingalaterra.

M. CC. LXXX. VIII.

M. CC. LXXX. VIII.

a la postura y asiento, ni se inouasse en ella. Mas si don Iayme su tio, que auia sido Rey de Mallorca, no quisiesse entrar en aquella tregua, holgaria dello, con q̃ el Rey de Francia y la Iglesia no le valiessen, ni el Principe de Salerno, ni sus vassallos, y valedores le diessen fauor alguno: y quedasse solo en la guerra q̃ contra el y sus Reynos pensaua hazer cõ solo su poder y gentes, y cõ sus vassallos: y tenia deliberado el Rey de Aragon, q̃ si el Rey de Francia se declarasse, en q̃ no podia faltar al Rey de Mallorca, y quisiesse cõ aquella condiciõ otorgar la tregua, reseruandose en ella, q̃ pudiesse valerle y fauorecerle, se admitiesse con tal pacto, q̃ el socorro se le diesse tan solamente por aq̃lla parte de Francia, por donde se junta cõ el Condado de Rossellon, y no por otra ninguna: y quãdo la tregua no se otorgasse, como auia sido tratado en Oloron, quedasse el Rey de Aragõ absuelto y libre de aquellas obligaciones q̃ auia hecho al Rey de Ingalaterra, sobre la deliberaciõ de la persona del Principe de Salerno. Porq̃ se entendiesse el animo q̃ tenia de guardar el asiento de Oloron, venia el Rey, en q̃ si por parte del Rey de Ingalaterra se pidiesse algun tiẽpo señalado, dentro del qual el pudiesse acabar, q̃ se aceptasse la tregua, segun auia sido acordado se hiziesse assi: con que dentro de aquel mismo termino huuiesse sobreseymiento en las armas, y le assegurassen todos los Principes de ambas partes, y sus confederados, excetãdo a don Iayme su tio, q̃ quedasse solo en la guerra con su gente: y quando ninguna cosa destas se quisiesse cumplir, quedasse el libre, para hazer a su voluntad en aquellos hechos, como lo estaua antes de aquellas vistas. En respuesta desta embaxada, el Rey de Ingalaterra embiò al Conde Nicolao, y a Iuan de Resi, y a micer Odo de Granson, y pidierõ al Rey muy caramẽte de parte del Rey su señor, que no embargante el capitulo que tratava de la tregua, quisiesse aceptar lo demas que estaua assentado y tratado cerca de la deliberacion de la persona del principe: cumpliendose todas las otras cosas, q̃ eran comprehendidas y tratadas en las vistas de Oloron. Vino el Rey en ello con acuerdo y parecer de los de su consejo, por contemplacion del Rey de Ingalaterra: con el qual se auia de nueuo confirmado grande amistad y liga: y por su respeto quedò acordado, que la tregua se firmasse, exceptando della al Rey de Mallorca.

Respuesta a la embaxada.

Amistad entre los reyes de Aragõ, y Ingalaterra.

¶ *De los priuilegios que el Rey otorgò a los de la vnion, que se llamaron los priuilegios de la vnion.* XCVII.

DESPVES de diuersas platicas, que se mouieron por parte del Rey para concordarse con los de la vnion, finalmente don Arnao Roger Conde de Pallas, don Pedro Fernandez señor de Ixar, don Berenguer de Puchuert, y don Galceran de Timor Comendador de Amposta, vinieron a Çaragoça a veynte de Deziembre, y trataron de cõcierto entre el Rey, y los de la vnion: y dieron por escrito, lo que pretendiã. Allende de las demandas antiguas pidian, que se hiziesse emiẽda de los males y daños, que del reyno de Valencia se auian hecho en Aragõ, y los que de la gente del Rey auian recibido: y fuessen restituydos los bienes a los vezinos de Taraçona, y de las muer-

Demãdas de los de la vnion.

muertes que se auian executado por mandado del Rey, se hiziesse satisfacion qual parecieſſe a los de aquella ciudad, juntamente cõ los otros procuradores de las ciudades y villas del Reyno, pretendiendo q̃ la guerra se auia mouido a culpa del Rey. Pidieron tambien, les concediesse priuilegio, y juraſſe, q̃ si de alli adelante el, o sus sucessores hiziessen matar, o lisiar alguno de los q̃ eran de la jura, sin q̃ precediesse sentencia dada por el justicia de Aragon, con consejo de la Corte, q̃ estuuiesse ayuntada en Çaragoça, o los mãdasse prender, y despues q̃ fuesse requerido, que los soltasse cõ fiança de derecho, como lo disponia el priuilegio, no se cumpliesse, les fuesse permitido, q̃ de aquella hora adelante no le tuuiessen, ni acatassen por Rey, ni por señor: antes los absoluiesse de la fidelidad, en q̃ eran tenidos y obligados a el, y a sus sucessores: y pudiessen elegir otro Rey, y señor, qual quisiessen, sin nota de infamia. Esto se auia de otorgar en Corte general, llamada y cõgregada en Çaragoça, y jurar a todos los ricos hombres, y caualleros, y procuradores del reyno, q̃ si el, o sus sucessores viniessen contra aquel priuilegio, q̃ de alli adelãte pudiessen elegir, y nombrar Rey, y señor: y recibiesse y estuuiesse por de su consejo las personas, q̃ los de la vnion le nõbrassen, con cuyo parecer y acuerdo gouernasse, y administrasse los negocios de los reynos de Aragon y Valencia, y mandasse pagar a los Mesnaderos su mesnaderia del tiempo passado: y les situasse de alli adelante sus dineros en los lugares ciertos, y restituyesse a dõ Fortuño Obispo de Çaragoça en la pacifica possessiõ del Obispado, y de sus rentas, desde q̃ fue consagrado: y lo defendiesse, y mantuuiesse en su derecho. Para en seguridad q̃ aquello se les cumpliesse, pidierõ q̃ se pusiessen en rehenes diez y seys castillos, que eran, Monclus, Vncastillo, Bolea, Sos, Malon, Borja, Rueda, Hariza, Somet, Verdejo, Daroca, Huesa, Morella, Vxon, Xatiua, y Biar, y se entregassen dentro de vn mes, para que ellos los tuuiessen a su mano, y pusiessen los alcaydes, y gente que los defendiesse en nombre del reyno. Entretanto q̃ los castillos se les entregassen, pidieron, se pusiessen en rehenes en su poder, el Principe de Salerno, y el Infante don Pedro, y seys ricos hombres, tres Catalanes, y los otros Aragoneses: y fueron por ellos nombrados el Conde de Pallas, don Guillen de Angleſola, don Berenguer de Puchuert, don Pedro Fernandez, señor de Ixar, don Pedro Cornel, y don Lope Ferrench de Luna. Estos ricos hõbres se les auian de entregar luego, y dentro de doze dias auia de ser traydo el Principe de Salerno del castillo de Siurana, donde estaua, y ponerse en rehenes en Çaragoça, con tal condicion, q̃ si dẽtro de aquel mes no fuessen entregados los castillos, pudiessẽ hazer de las rehenes a su libre disposicion, lo que por bien tuuiessen. A estos articulos respondio el Rey; que los consintia, y otorgaria: pero quãto a las personas del Principe de Salerno, y de la Morea, y de don Pedro Cornel, y don Lope Ferrẽch; dudaua q̃ los pudiesse auer, y ellos quisiessen ponerse en poder de los de la vnion, como rehenes: porque el Principe estaua muy flaco de dolencia, y no se podria poner en camino, sin gran peligro de su persona, y era menester mucho tiẽpo, y requeria gran negociacion, para q̃ don Pedro y dõ Lope pudiessen ser induzidos, que se pusiessen en rehenes: especialmẽte haziendo

M. CC. LXXX. VII.

Las rehenes que piden los de la vnion.

Respuesta del Rey.

M. CC LXXX VIII.

ziendose aquella concordia cõtra su voluntad y consejo. Mas dixo el Rey, q̃ por cumplir todas las otras cosas, segun le eran pedidas, pornia luego en rehenes las personas del Cõde de Pallas, y de do Pedro Fernandez señor de Ixar su tio, y de don Guillẽ de Angleſola, y de don Berenguer de Puchuert, que estauan en esta sazon en su corte: y que embiaria por el Infante don Pedro su hermano, q̃ estaua en Huesca, y le haria tambiẽ obligar y poner en su poder en rehenes. Tuuieron los de la vnion por sufficiẽte escusa la que dio el Rey, y recibierõn en su poder las personas del Conde, y de don Guillen de Angleſola, y don Berenguer de Puchuert en rehenes: lo qual se cõcordò, estando el Rey fuera de Çaragoça, en vna torre de Arnau de Castro: y alli vino el Infante don Pedro, y de la misma suerte se obligò, y puso en rehenes en poder de los ricos hombres y cõsejo de Çaragoça, al qual tuuieron en casa de vn ciudadano, llamado Iayme de Aliaga. Concluydo este asiento, entrò el rey en Çaragoça, y tuuo en ella la fiesta del Nacimiento de nuestro Señor, del año d̃ M.CC.LXXXVIII. y al quarto dia, concediò dos priuilegios de lo que auia tratado con los de la vnion. En el vno offrecia, de no proceder contra aquellos ricos hombres y caualleros, ni contra persona alguna de la vnion a muerte, ni lesiõ, o prision, sin preceder sentencia del justicia de Aragon, con consejo y cõsentimiento de la corte, o de la mayor parte della, y obligaua aquellos diez y seys castillos por si y sus sucessores: y dauales facultad, que hiziessen dellos, lo que por bien tuuiessen: y en caso que lo contrario se hiziesse, permitiria que los pudiessen entregar a otro Rey y señor: y cõtrauiniendo al assiento, consentia, q̃ de alli adelante no le tuuiessen por rey y señor, ni a sus sucessores: antes sin alguna nota de infamia y de la fidelidad q̃ le deuia, pudiessen elegir otro rey y señor qual quisiessen, y entregalle aquellos castillos, y obligarse como vassallos: y los daua en aq̃l caso por libres de la naturaleza, vassallaje, y señorio, a q̃ le eran sujetos. Por el otro priuilegio se les concedia, q̃ de alli adelante fuesse el Rey obligado en cada vn año, de mandar tener y ayuntar cortes generales a los Aragoneses en Çaragoça por el mes de Nouiẽbre, otorgandoles, q̃ los que en ellas se cõgregassen, tuuiessẽ poder de eligir y assignar al Rey y a sus sucessores personas, que fuessen de su consejo, q̃ assistiessen a el: cõ cuyo parecer y acuerdo rigiesse y determinasse los negocios q̃ se offreciessen de Aragõ y Valencia, y Ribagorça: con tal condiciõ, q̃ los q̃ fuessen nõbrados, jurassen, que bien y lealmẽte le aconsejarian, y q̃ no tomarian ninguna dadiua ni cohecho, y q̃ se mudassen todos, o parte dellos, quando a la corte pareciesse, o a aq̃lla parte de la corte, con la qual se conformassẽ los procuradores, o jurados de Çaragoça, obligando los mismos castillos, de la forma q̃ arriba está dicho. Estos son los priuilegios tan nõbrados de la vnion, q̃ se concedieron en tanta discordia como sobre ello huuo entre los ricos hombres, y en contradiciõ de la mayor parte: y por esta causa, y porq̃ no se otorgaron en cõformidad del reyno en cortes generales, como era costũbre, nũca fueron cõfirmados por los que despues reynaron, hasta el tiempo del Rey don Pedro el quarto, por quien luego se reuocaron en cortes generales, con voluntad y consentimiento de todos: quando este nombre de vniõ, y se

Priuilegios concedidos a la vnion.

Porque se dexarõ de confirmar estos priuilegios.

y ſus eſtatutos y ordenanças fueró re-
Reprueba ſe la vniõ y ſus eſtatutos. prouadas, y condenadas, como coſa
perniciosa y perjudicial al Reyno, y
al pacifico eſtado del: y quedò de alli
adelante por vltimo remedio, el re-
curſo del Iuſticia de Aragon: y eſte
ſe tuuo deſpues que los ricos hõbres
perdieron ſu autoridad y preeminen-
cia: y fueron reuocados los eſtatutos
de la vnion, por el mas juſto y hone-
Iuſticia de Aragon, Iuez entre el Rey y los agrauiados. ſto refugio, como firme y ſeguro fun-
damento de la libertad, ſiendo el Iu-
ſticia de Aragon el juez competente
entre el Rey y los agrauiados.

¶ Que el Principe de Salerno, y de la Morea ſe puſo en rehenes en poder de la ciudad de Çaragoça, y del Iuſticia de Aragon, por los caſtillos que ſe auian de entregar a los de la vniõ.

XCVII.

IVVO el Rey, como eſta dicho, las fieſtas de Nauidad en Çaragoça; y por eſte tiempo, que fue en el mes de Enero, del año de M.CC.LXXXVIII. como no ſe huuieſſen entregado los caſtillos, q̃ ſe auian de poner en rehenes, en poder de los de la vnion, ſegun que ſe offreciò en el tiempo q̃ el Rey ſe concordò cõ ellos, paſſados muy pocos dias deſpues de aquella concordia, pidieron para en ſeguridad que cumpliria lo aſſentado, q̃ les puſieſſe en rehenes al Principe de Salerno, y de la Morea, q̃ eſtaua en el caſtillo de Siurana, para q̃ le tuuieſſen en Çaragoça, haſta que los caſtillos les fueſſen entregados: y trataronlo de parte del rey, don Ramon Vizconde de Vilamur, don Ramõ de Angleſola, Lope Guillen de Oteyça, y Lope Martinez de Oteyça. Vino el Rey en eſto de mejor gana, porque le era forçado hacer al Principe al Reyno de Aragon, por la concordia que ſe auia capitulado con el Rey de Ingalaterra: y fue con tal condicion, q̃ ſino les huuieſſe dado los caſtillos haſta el mes de Setiẽbre ſiguiente, diſpuſieſſen de la perſona del Principe a ſu voluntad. Fue acordado, que el Principe, durante aquel termino, eſtuuieſſe dentro de Çaragoça, ſin ſalir della, y le tuuieſſen debaxo de la cuſtodia y guarda de la ciudad, y de Iuan Gil Garin juſticia de Aragon, y de los ricos hombres, y Meſnaderos, y caualleros de la vniõ, y de ciertos ciudadanos, que fueron eligidos de todas las parrochias de Çaragoça, en nombre de la ciudad. Los ſindicos de las villas y lugares del Reyno, q̃ ſeguian aquella opinion ſe obligaron de reſtituyr la perſona del Principe dentro de quinze dias, deſpues que les fueſſen entregados los caſtillos. Tambien ſe obligaron el Infante don Pedro, el Conde de Pallas, y don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar, don Guillen de Angleſola, don Berenguer de Puchuert, y Pedro Ximenez de Moneba, que en caſo que en aq̃l termino el Principe muriendo, y no les fueſſen librados los caſtillos, ſe pornian en rehenes en poder de la ciudad, y de aquellos ricos hombres, y que eſtarian en ella haſta ſer cumplido. Siẽdo aſsi concordado, embiò el Rey a don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar, y a don Galceran de Timor Comendador de Caſpe, y Samper de Calanda, para que truxeſſen al Principe, y le acompañaſſen, y fue entregado a los de la vniõ a veynte y ſeys de Enero. La mayor dificultad q̃ el Rey hallaua en no poder entregar los caſtillos, era tener el caſtillo de Morella, que era vno dellos, a don Alonſo, y don Hernando, hijos del Infante don Fernando, porque haſta

M. CC. LXXX. VIII.

Guarda del Principe de Salerno.

Rehenes en falta del Principe.

Cauſa por que dilata el Rey la entrega de los caſtillos.

M. CC. LXXXVIII.

tomar assiento en lo que tocaua a su libertad, q̃ era negocio tan perplexo y arduo, no cõuenia hazer en aquello mudança, ni sacarlos a otra parte fuera de aquel reyno. Allende desto, los ricos hõbres y caualleros, a quien el Rey encomẽdò aquellos castillos, se escusauan de los entregar, diziẽdo, que el Rey por fuerça auia dado rehenes, obligãdose, q̃ entregaria estos castillos: y que lo q̃ el les mandaua, lo hazia siendo forçado: y que nunca en España se vido jamas, q̃ el señor diesse rehenes a sus vassallos, como se veya entonces: y sentian por muy grande, que entre las otras rehenes fuesse el Infante dõn Pedro su hermano, y los otros barones de Aragon y Cataluña: mayormente rendiendolos cõ tales condiciones, que era de temer q̃ aquellos castillos, q̃ eran las mayores fuerças, y mas principales de sus reynos, se perdiessen, o agenassen de su señorio. Por estas razones le embiarõ a dezir, que ellos no los deuian rẽdir, pero por cumplir su mandado, y que se entendiesse, que ellos no querian tener cosa alguna sin razon a su Rey, estauan aparejados de poner los castillos en poder de caualleros del Espital, o del Temple, y de Veles: o en poder de los concejos de Huesca y Calatayud, que estauan en su obediencia y seruicio, o en el general del reyno: para que se determinasse aquello que a la corte parecieste, cerca de lo que ellos le pidian: especialmẽte que entre ellos auia algunos caualleros, que tenian los castillos durante su vida. y pedian, q̃ les quedasse a saluo su derecho, a conocimiento de la corte: porque si otra cosa ellos deuiessen hazer, lo cumplirian cõforme a lo q̃ la corte determinasse, siendo ayuntada en lugar cõueniente, dõde ellos pudiessen con seguridad concurrir: y con estas razones se detenia, y sobresseyan en dar los castillos.

Replica de los q̃ tienẽ por el Rey los Castillos.

¶ Concluydo esto, como dicho es, partiò de Çaragoça el rey por el mes de Hebrero para Cataluña, por verse con el Conde de Fox, y para proueer a la defensa de las fronteras de Rossellon y Cerdania: por donde su tiò pẽsaua hazerle guerra: y se aparejaua con mucha gente Francesa, que el rey Philippo le daua para entrar en Cataluña. Antes de su partida prometio que bolueria a Çaragoça para la fiesta de santo Mathia, y que si para entonces no estuuiessen desembargados los castillos, de manera que el se los pudiesse entregar, procederia cõtra aquellos caualleros que los tenian con cõsejo de la corte. Mas como no pudiesse para aquel dia boluer, porq̃ se detuuo hasta tanto que se diò orden en repartir cierta sisa, que de voluntad de los barones y estados de Cataluña, se impuso en toda la tierra, para la defensa y guarda della: deteniendose el Rey por esta causa, embiaronle los de la vnion a Miguel Lopez de Lobera, que era vassallo de dõ Ximeno de Vrrea, y a Miguel Royo Iurado de Çaragoça, para suplicarle, que diesse orden en su venida, y dexando ordenadas las cosas de la frõtera, boluio para Aragon, y entrò en Çaragoça a veynte y quatro de Março. Aquel mismo dia les entregò el Rey todos los castillos: excepto los de Monclus y Morella: y eligieron alcaydes, que los tuuiessen en nombre de la vnion. De los caualleros vassallos de dõ Pedro señor de Ayerue, fueron nombrados Pedro de Vera, q̃ despues fue mesnadero, a quien se entregò el castillo de Hariza, y Iuan Perez de Vera, que recibiò en tenencia el de Bonja. De los vassallos de don Ximeno de Vrrea, y de don Pedro

Entrega de los Castillos a la vnion, y los alcaydes que en ellos pone.

Pedro Iordan de Peña ſeñor de Arenos, ſe eligieron Martin Garcia de Layana, y Romeu de Ayuar, que tuuieſſen los caſtillos de Sos y Vncaſtillo: y en nombre de los Meſnaderos ſe entregò a Gil de Vidaure Malon, y el caſtillo de Biar a Gabriel Dionys, el qual ſiẽdo hermano de Amor Dionys rico hombre, ſe pone entre los meſnaderos: y creo, que por ſer hijo baſtardo del Conde Dionyſio, porque los hijos de los ricos hõbres, que no eran legitimos, quedauan en la dignidad de caualleros. Por la ciudad de Çaragoça, ſe nombraron los Alcaydes ſiguientes, Martin Perez de Hueſca para el caſtillo de Xatiua, y Miguel Lopez de Borja para el de Bolea, Iuan Bernaldo para el de Daroca, Iuan de Figueras en Verdejo, Iazbert del Per en Somet, Ramõ Bernaldo en Rueda, Miguel Lopez de Lobera en Hueſca, y Thomas de Carcaua en Vxon. Dexoſe reſernado al Rey el caſtillo de Morella, adõde eſtauan los Infantes de Caſtilla, y ſe tenian en guarda por el, y el de Monclus, adonde ſe auia de poner el Principe de Salerno; quando ſalieſſe de las rehenes, en que eſtaua en Çaragoça en poder de los de la vnion. Recibierõ los Alcaydes eſtos caſtillos por el Rey, y por los de la vnion, con ciertas condiciones y poſturas, que tocauan a la cuſtodia y defenſa dellos: y porque los caſtillos de Xatiua y Vxõ, no ſe auian aun entregado; por eſtar los alcaydes auſentes, y el rey pidieſſe con mucha inſtancia a los de la Corte, que le entregaſſen la perſona del Principe, y dandoles en rehenes al Conde de Pallas, y a don Berẽguer de Puchuert, haſta que tuuieſſen en ſu poder aquellos caſtillos, los de la vnion vinieron en aquel medio: con que les fueſſe aſſegurado, que durãte el tiempo, que eſtuuieſſe el Principe detenido, no ſeria ſacado del Reyno: o alomenos, haſta que ſe tuuieſſen las viſtas que eſperaua tener con el Rey de Ingalaterra ſobre ſu deliberacion: y fue les prometido, que no ſe inouaria en lo que tocaua a la libertad del Principe, haſta ſer concluyda primero la Corte general de Aragoneſes y Catalanes; que ſe auian de ayuntar para la fieſta de ſan Iuan de Iunio ſiguiente. Todo eſto les concediò el Rey: y fue alli ordenado, q̃ lleuaſſen al Principe al caſtillo de Monclus: y lleuolo el Rey cõſigo haſta dexarle en el: mas porque pareciò que no auia alli conuiniente apoſento, en que pudieſſe eſtar decentemente, ni en tan buena guarda, eſtando aquel caſtillo vezino de Francia y de Gaſcuña, lleuolo el Rey al caſtillo de Mequinença, que eſtà dentro de los limites del reyno de Aragon, y era muy enriſcado y fuerte, ſobre las riberas de Ebro, adonde quedò el Principe con buena guarda. Entendiendo, que toda via gente Franceſa, y del Condado de Roſſellon ſe ayuntauan, con intencion de entrar haziẽdo guerra contra Cataluña, boluiò el Rey alla; y eſtuuo en Barcelona por el mes de Abril deſte año, y alli tornò a confirmar la renouacion que hizo en Tarragona de las donaciones hechas a los Condes de Vrgel y Pallas, y a los otros ricos hombres y caualleros, y à las ciudades y villas que ſeguian la vnion. Mas dentro de breues dias boluio para Aragon, y proueyò que los Barones y caualleros, y gente de Cataluña eſtuuieſſen en orden, para defender la tierra, y ſe ayũtaſſen en Girona para ocho dias antes de la fieſta del Eſpiritu Santo.

M. CC. LXXX. VIII.

Condiciones con q̃ ſe entregã los caſtillos.

Ponen al de Salerno en el Caſtillo de Mequinença.

M. CC. LXXX-VIII.

¶ *De la entrada del Rey de Mallorca en el Ampurdan, y que el Rey fue con su exercito a echarle de su tierra. XCIX.*

POR este tiempo entrò el Rey de Mallorca con su exercito en el Ampurdan, y vino a cercar vn castillo, llamado Cortauiñon, y sobre el assentò su Real. Con esta nueua el Rey en principio del mes de Mayo fue para Alagon: y de alli passò a Ebro, y tomò el camino de Lerida, adonde se auian de ayuntar cõ el los ricos hombres, y caualleros del Reyno, con sus gentes, porque auia determinado de salir contra el Rey don Iayme, y darle batalla. En esta misma sazon que la guerra se mouia por Rossellon con el rey de Mallorca, confirmò el Rey la tregua que el Almirante assentò con los Gouernadores que residiã en el Principado de Capua, y mandose pregonar y guardar por todos sus Reynos: y auisò al rey de Sicilia del estado en que los negocios estauan, pidiendo, q̃ luego le embiasse al Almirante cõ la armada, porque con ella recibirian grãde daño los enemigos, y no podrian proseguir aquella empresa. Auia ya embiado el Rey a Ramon de Reus, y a don Gilabert de Cruyllas, que eran de su consejo, a la Proença, por lo que tocaua a la deliberacion de la persona del Principe de Salerno, y firmarõ treguas con los Proençales en nõbre de los Reyes de Aragõ y Sicilia, hasta la fiesta de san Miguel siguiente, sin hazer otra cosa alguna de las q̃ estauan acordadas sobre las rehenes y dineros q̃ se le auian de entregar, antes que el Principe fuesse puesto en su libertad: porque el rey de Francia, no quiso dar passo, para que por su tierra se truxessen, ni dar su saluoconducto: y por esta causa el negocio tratado en Oloro, por entonces quedò sobresseydo, hasta que otra cosa de nueuo se concordasse. Estos Embaxadores llegaron a Barcelona el primero de Iunio, y por mandado del Rey passaron a Mequinença a dar razon de aquella nouedad al Principe: y declararon, que no quedaua por el Rey que aquel negocio no se concluyesse, y lleuasse adelante, segun quedò cõcertado con el rey de Ingalaterra: y el Rey embió a dezir al Principe, q̃ porque entendiesse la voluntad que tenia de ponerle en su libertad, para que cõ ella pudiesse mejor procurar la paz vniuersal, le offrecia, que entregaria en rehenes en poder del Rey de Iogalaterra al Infante don Pedro su hermano, y a los Condes de Vrgel y Pallas, y al Vizconde de Cardona, y otros ricos hombres de Aragon, y se obligaria, que siempre que fuessen embiados por mar a Cataluña los hijos del Principe, y las sessenta rehenes de la Proença, con los treynta mil marcos de plata, y se entregassen en su poder, y en la Proença se prestassen los homenajes, y se hiziessen las otras cosas, que entre los Reyes auian sido acordadas, se pornia su persona en libertad: mas con todo esto para poner en execucion negocio tan arduo, siempre se offrecian nueuos inconuinientes.

Cerco de Cortauiñon.

Confirma el rey la tregua hecha por el Almirãte

Tregua cõ los Proençales.

Desseа el rey la libertad del de Salerno

¶ Acabado esto, el Rey daua priessa que sus ricos hombres, y gente de guerra se acercassen al Girones, y Ampurdan, y fueron diuersas compañias de Aragoneses y Catalanes, con las quales el Rey deliberaua salir al encuẽtro, y dar batalla al rey de Mallorca, si le aguardasse, por socorrer aquel castillo. Los ricos hombres de Aragon

Aragon que fueron a ſeruir al rey cõ ſus vaſſallos a eſta guerra, fueron eſtos, don Pedro, ſeñor de Ayerue, don Lope Ferrench de Luna, don Ximeno de Vrrea, don Pedro Martinez de Luna, dõ Phelippe Fernãdez de Caſtro, don Guillen de Pueyo ſeñor de Mores y Seſtrica, dõ Ximeno Cornel, Amor Dionys, don Gombal de Benauẽte, don Atho de Foces, Pedro de Selle, que era ſeñor de Mediana, y lo fueron ſus deſcendiẽtes, y de Morata, y Almonezir ď la Cuba, dõ Ruy Ximenez de Luna, don Sancho de Antillon, don Artal de Alagon, y don Blaſco ſu hermano, don Pedro Iordã de Peña. De los meſnaderos fueron los ſiguientes, Blaſco Maça de Ganalur, Guillen de Alcala, ſeñor de Xarq̃; y Guillen de Alcala, ſeñor de Quinto, Corbaran Ahones, y Pedro Ahones, Lope de Gurrea, Artal Duerta, y Blaſco Sanchez Duerta, Gombal ď Tramacet, Ruy Sanchez de Pomar, Lope Ferrench de Atroſsillo, Pedro Çapata de Cinrueñigo, Ruy Gonçalez de Funes, Gil Ruyz de Montuenga, Alaman de Gudal, Beltran de Naya, ſeñor de Pinſech, Lope de Pomar, Gil de Vidaure, Pedro Maça de las Cellas, Diego Perez de Eſcoron, Miguel Perez de Iſuerre, Lope Guillen de Oteyça, y Fortuño ď Vergua. Mouio todo el exercito camino de Girona, a donde ſe detuuo el rey pocos dias, y paſſo con el adelante: pero con la nueua de aq̃ella gente, y que el rey yua en perſona con propoſito de paſſar al condado de Roſſellon, el rey de Mallorca leuanto ſu real, y alçò el cerco, que tenia pueſto ſobre Cortauiñon, y paſſo los montes retrayendoſe con ſu gente.

Ricos hombres q̃ ſirueron al rey cõtra el de Mallorca.

(†)

¶ *De la venida del Conde don Lope a Taraçona, por concordar al Rey don Sancho con el rey de Aragon, y de la concordia que ſe concluyò por medio del Legado Apoſtolico entre el rey don Sancho y el rey de Francia. C.*

M.CC. LXXX. VIII.

PRoſiguiendo el rey de Aragon adelante, llegaron embaxadores de parte del rey de Ingalaterra, que con grã inſtancia pidieron que ſobreſeyeſſe de hazer aquella jornada: porque ſe eſperaua, que los medios del aſsiento que ſe auian plãticado, tendrian buena y final concluſion: y pedian de ſu parte, que ſe vieſſen en algun lugar en la comarca de Iaca, para tratar de concordia, en lo que tocaua a la deliberacion de los hijos del Infante don Hernando, que era articulo muy importante, para que lo tratado en Oloron ſe concluyeſſe. Por otra parte el rey de Caſtilla, aunque tratò de concordarſe cõ el rey de Francia, como ſe ha dicho; toda via no ceſſaua de ſolicitar al rey de Aragon con grandes promeſas, y offrecimientos, por lo q̃ tocaua a ſus ſobrinos, y por eſta cauſa diuerſas vezes inſtaron ſus embaxadores, que ſe vieſſen el rey don Alonſo y el en algun lugar de las fronteras. Lo q̃ pretendia del rey de Arag̃o, no erã coſas muy faciles, ni de poco momento; ſino todo aquello q̃ pudiera deſſear, para aſſegurarſe en ſu reyno, y hazerſe arbitro en las otras diferencias de Francia y Sicilia Eſto era, q̃ don Alõſo y don Fernando ſe puſieſſen en algũ caſtillo en la frontera de Aragon y Caſtilla: y que fueſſe encomendada ſu guarda a dos vaſſallos ſuyos naturales de Caſtilla y Leon, y q̃ nò los ſacaſſen de alli, ni fueſſen pueſtos

Embaxada del Rey de Ingalaterra al de Aragon.

Pretenſion del rey de Aragon con los de Francia y Caſtilla.

M. CC. LXXX. VIII.

en su libertad, ni se determinasse cerca de sus personas cosa alguna, sin voluntad y consejo de entrambos. Pretendiá tambien, q̃ el Principe de Salerno no pudiesse ser suelto, ni se assentasse paz con la Iglesia, ni con el Rey de Francia, y sus valedores, sin intervenir en ella: y que el Principe estuviesse de la forma que estaua, cõ que las personas que fueron deputadas para su custodia, le tuviessen en nõbre de ambos Reyes: y que casasse el rey de Aragon con la infanta doña Isabel su hija. Por esto offrecia, q̃ haria donaciõ del Reyno de Murcia al Rey de Aragon, y se le entregaria luego: mas no condecẽdiendo el Rey en ninguna destas cosas, ni queriendo aceptar las vistas, trabajò el Rey de Castilla por concordar se con firme y segura amistad con el Rey de Frãcia: aunq̃ en esto auia grande diuision y discordia entre los de su consejo, y se partieron de su corte el Conde don Lope, y otros Grãdes, como dicho es. Sucedio, q̃ el Conde, q̃ procuraua q̃ el rey de Castilla se concertasse cõ el rey de Aragon, en este tiempo se fue a ver cõ el rey don Sancho entre Valladolid y Cigales: donde se vieron, y hablaron en vna tienda, sobre cosas; en q̃ el Conde pretendiá, q̃ el Rey le deuia desagrauiar: y alli acordaron, q̃ el rey de Castilla se viniesse a Roa, a donde se veria con el el Conde don Lope: y que vernia a tratar con el rey de Aragon, y procurar q̃ se auiniesse cõ el en el hecho de los infantes. De alli se vino el Conde para Taraçona, a doude el Rey de Aragon le esperaua: y venia para dar ordẽ, como se assentasse aquella concordia, q̃ el Rey de Castilla mouia, y no la quiso aceptar el Rey: y el Conde se boluio a Berlanga, adonde el rey don Sancho le aguardaua, y luego se declarò en assentar su amistad y liga, con el rey de Frãcia, y sobre ello embiò a dõ Martin Obispo de Astorga, y a Rodrigo Velazquez, canonigo de Sãtiago por Embaxadores: y fuerõ a la ciudad de Leon, adonde estaua el Cardenal de Sãta Cecilia, Legado Apostolico, por mandado del Papa Nicolao Quarto, q̃ fue elegido por la muerte de Honorio, al cabo de diez meses q̃ estuuo vacante la Sede Apostolica. Para esto fueron embiados por el rey de Francia a Leon Pedro Mornayo Arcidiano de Sigalon, y Gil Lamberto de Liriano, con poder de firmar esta amistad y liga, entre el y el Rey de Castilla. Allende de la diferencia que auia sobre la succesion de los reynos de Castilla y Leon, entre el rey don Sancho q̃ estaua en possession, y dõ Alonso su sobrino: el rey de Frãcia tãbien ponia en juyzio su pretension, y dezia que le competia la succesion en aquellos Reynos, por razon de los Reyes de Francia sus predecessores, q̃ affirmaua tener derecho en ellos, por suceder de la reyna doña Blanca, q̃ fue hija del rey don Alonso, que venciò la batalla de Vbeda, y mayor que la reyna doña Berenguela madre del rey don Hernando, q̃ ganò a Seuilla. Juntamente con esto se trataua de la demanda de la infanta doña Blanca, madre de don Alonso, y don Fernando, por razon de su dote, y por las rentas que el Rey de Castilla le dexaua de pagar y tenia ocupadas, despojãdola de sus arras. Auia otras pretensiones particulares, y entraua tambiẽ en aquella contienda, el agrauio que el Rey de Castilla hizo a don Suero, Obispo de Caliz, y a don Rodrigo, Obispo de Segouia, y a Garci Gutierrez, Arcidiano de Birbiesca, y a don Iuan Nuñez de Lara, y Nuño Gonçalez, y Alexandre de Loaysa, y a Gil

Trata el Conde don Lope cõcordar los Reyes de Aragon y Castilla.

Trata el Rey de Castilla concordia cõ el de Francia.

Gil de Theba, y a otros muchos caualleros que auia desterrado de sus reynos, porque seguian la voz de los hijos del Infante don Fernando, y del Rey de Francia, y les auia tomado los bienes. Trató de la concordia el Legado entre estos Principes, y concluyose la liga con estos medios. Dauā el rey don Sancho a sus sobrinos el reyno de Murcia, con todas sus villas y rentas, y a Villareal, sin q̄ en aquel señorio reconociessen superioridad alguna al rey de Castilla: y dos mil y quinientas libras en cada vn año de renta en juro de heredad: y quatrocientas caualleria en tierra, como se dauā a los ricos hōbres del reyno, en villas y lugares comarcanos y vezinos de Villareal, y del reyno de Murcia, contando por cada caualleria ochocientos marauedis, q̄ llamauan d̄ la moneda de la guerra. Era este con cierto con tal condicion, que si D. Alonso moria sin hijos, sucediesse en el reyno de Murcia su hermano, y no quedando dellos sucesion, y muriendo en vida de doña Blanca su madre, tuuiesse durante su vida el reyno de Murcia y a Villareal: y despues boluiesse a la corona d̄ Castilla, y se pagassen dentro de quatro años las rentas que se le embargaron de su dote y arras con las ganancias: y boluiessen a Castilla los Obispos de Caliz y Segouia, y los ricos hōbres y caualleros, q̄ fuerō echados della por aquella guerra, y les restituyessen sus bienes. Fue tambien declarado, q̄ si el Rey don Sancho muriesse sin dexar hijos dela reyna doña Maria su muger, o de otro legitimo matrimonio, sucediesse en los reynos de Castilla y Leō, D. Alonso su sobrino, y q̄ el rey don Sācho fuesse obligado de ayudar al Rey de Francia dentro de vn mes q̄ fuesse requerido en cada vn año, con mil de caualllo por tres meses a su sueldo, durando la guerra contra Aragon, y auian de seruir al Rey de Francia, siempre q̄ hiziesse guerra en Aragon, o en Cataluña y Valencia, o por el condado de Rossellon: y el Rey de Castilla se obligaua d̄ dar passo y vitualla en sus tierras, si fuesse necesario al exercito Frances: declarando, q̄ lo mismo se hiziesse en Francia cō la gente del rey de Castilla, con tal condicion, q̄ el Rey D. Sancho hiziesse general prohibicion en todos sus señorios, que ninguno de sus subditos valiesse por mar o por tierra, ni siguiesse en esta guerra, so pena de la vida, al Rey de Aragon, a quien ellos llamauan don Alonso de Aragō: y perdiesse los bienes quien quiere que diesse fauor o ayuda a sus aliados, contra el rey de Francia, o contra Carlos su hermano, a quien intitulauan Rey de Aragon. Quedò acordado y conuenido entre ellos, q̄ el Rey de Castilla trabajasse con todo su poder y fuerças, q̄ D. Alonso y D. Fernando fuessen puestos en su libertad, y se entregassen al rey de Frācia. Trataronse entōces en estas condiciones de assegurar al rey D. Sācho de la antigua pretēsion, q̄ tenia los reyes de Frācia: y los embaxadores Frāceses ante el Legado renūciarō qualquiere derecho y acciō que pudiesse tener, y le competiesse en la succession de los reynos de Castilla por razon de la Reyna doña Blanca su bisaguela, hija del Rey don Alonso: porque por parte del Rey de Francia se fundaua tener derecho a la sucession: pretendiendo, que entre el Rey don Alonso y Philipo Rey de Francia, aguelo del Rey Luys el Santo, fue contratado al tiempo del matrimonio, que se hizo de Luys con Blanca, que eran sus hijos, que muriendo qualquiere de los Reyes, y faltando

Medios cō que se concluyo la liga entre los Reyes de Castilla y Francia.

Renuncia-cion de la accion que los reyes d̄ Francia tenian a los Reynos de Castilla.

M. CC. LXXX-VIII.

M. CC. LXXX. VIII.

tãdo herederos, su Reyno fuesse debuelto al otro: y segun aquella concordia, que dezian los Franceses, que fue confirmada por la Sede Apostolica, se pretendia, que muerto el Rey don Alonso, y el rey don Enrique su hijo sin sucessores, los reynos de Castilla, y Leon boluian a la casa de Francia. Tambien se affirmaua, q̃ al tiẽpo que el Rey don Alonso el vltimo deste nombre, casò al Infante don Fernando su hijo con doña Blanca, hija del Rey Luys, se auia declarado, q̃ si tuuiessen hijos despues de la muerte del Rey don Alonso su aguelo, sucediessen en sus Reynos, o quedasse el derecho q̃ el reyno de Francia tenia a la sucesion saluo: lo qual tambien se pretendia, q̃ fue confirmado por la Sede Apostolica. Con estas condiciones se contrataua matrimonio entre la infanta doña Isabel, hija del Rey don Sancho, y don Alonso, hijo del infante don Fernando, quedando a cargo del Rey de Frãcia de impetrar de la Sede Apostolica la dispensaciõ del matrimonio contraydo entre el Rey don Sancho, y la Reyna doña Maria su muger, madre de la infanta doña Isabel, que hasta entonces no se pudo alcançar. Demas desto fue declarado por esta concordia, que si el Rey de Aragon por causa de aquella liga moviesse guerra al Rey de Castilla, y entrasse en sus Reynos cõ exercito, el rey de Frãcia fuesse obligado, fenecida la guerra q̃ con el Rey de Aragon tenia, valer al Rey don Sancho con mil de cauallo por tres meses, en cada vn año a su sueldo: y cobrandose la ciudad de Albarrazin, fuesse restituydo el señorio della a dõ Iuan Nuñez en el mismo estado en q̃ estaua, al tiẽpo q̃ muriò el Infante dõ Fernando. Fue tambien cõcordado, q̃ en caso que don Alonso, y don Fernando aceptassen el Reyno de Murcia, y el señorio de Villareal, y moviessẽ por alguna causa guerra contra el rey de Castilla, el rey de Francia fuesse obligado de valerle contra ellos por diez años, con dozientos de cauallo, y despues no les fauoreciesse ni valiesse: y prometian el rey de Frãcia, y Carlos su hermano de acabar con la Infanta doña Blanca, y con sus hijos, estando en su libertad, que ratificassen esta concordia. Declarose, que don Alonso y don Fernando, no truxessen las armas que los Reyes de Castilla acostumbraron traer, sin diferenciarlas: y quedó tambien determinado en este asiento, que en caso que el val de Ayora no fuesse en lo antiguo del reyno de Valencia, y pareciesse, q̃ de doze años atras se dió por el rey don Alonso de Castilla al rey don Pedro de Aragon, fuesse permitido al Rey don Sancho de cobrarle, con los lugares de Pueyo, y Ferrellon, que se dezia cõprehenderse en aquella donacion. Era grande la confederacion y concordia que por este asiento se cõfirmaua entre estos Reyes, declarando, q̃ ninguno acogiesse en sus señorios algun rico hombre, o cauallero enemigo, o seruidor del otro: y para firmar y ratificar este assiento, se auian de ver los Reyes en el lugar que de comũ acuerdo fuesse señalado para las vistas. Esto se cõcertò por el Legado, con aquellos embaxadores en la ciudad de Leon del Reyno de Frãcia a treze del mes de Iulio deste año.

Lugar y tiempo dõde se cõcertò, y por quien esta concordia.

¶ Entretãto sucediò la muerte del cõde dõ Lope, al qual mandò matar el rey en Alfaro: y por su muerte, siendo de los mayores señores de aq̃llos reynos, se siguieron grãdes nouedades: y dõ Diego Lopez de Haro su hijo, a instãcia è induzimiẽto de doña Iuana, su

Muerte violenta del Conde dõ Lope, y lo q̃ della se sigue.

ſu madre, que era hermana de la Reyna de Caſtilla, mando hacer ayũtamiento de muchos caualleros ſus deudos y vaſallos, con propoſito de ſeguir la vengança de la muerte de ſu padre, y de concertarſe de ſeruir al Rey de Aragon, y começar luego de moüer la guerra deſus caſtillos, y procurar con todos los medios poſibles de la deliberaciõ delos hijos del Infante dõ Fernãdo, para ſeguir ſu voz: y procurò, que por la miſma querella don Gaſton ſeñor de Bearne ſu tio vinieſſe a ſeruir al Rey de Aragon.

M. CC. LXXX-VIII.

¶ *De lo que ſe concordo por los Embaxadores del Rey, con el Rey de Ingalaterra, ſobre la deliberacion de la perſona del Principe de Salerno, y de los hijos del infante don Hernando.*

CI.

DESPVES de la muerte del Conde don Lope, dõ Dionys Rey de Portogal embio al Rey de Aragõ al Maeſtre del Temple, para tratar en la deliberacion de don Alõſo, y don Fernando, en nombre de la Infanta doña Blanca ſu madre, que ſe recogio en ſu Reyno, no ſe aſſegurãdo en el Rey de Aragon, ni en el rey de Francia ſu ſobrino, y ella embio principalmente aquel cauallero, por auiſar al Rey de la concordia, q̃ ſe auia firmado entre los Reyes de Francia y Caſtilla, de q̃ ella ſe ſentia grauemẽte por el notorio perjuizio de ſus hijos. Para impedir, q̃ aquel tratado no ſe cõcluyeſſe, procuraua por interceſion del rey de Portogal, que el rey de Aragon ſacaſſe de la priſiõ a dõ Fernãdo ſu hijo el menor, y q̃ fueſſe a Francia, y con eſto ella eſperaua, q̃ aquella inteligẽcia y cõcordia ſe eſtoruaria, y acabaria cõ el Rey d Frãcia, q̃ dieſſe al Rey de Arãgon dos años de treguas. Pero como por parte de doña Blanca no ſe dieſſe baſtante ſeguridad, para que el Rey ſe determinaſe en mãdar librar a dõ Fernando, y conuinieſſe tanto al Rey q̃ aquello que doña Blanca trataua, ſe cõcluyeſſe, por deſbaratar las ligas y tratos, que el Rey de Caſtilla traya cõſus enemigos, deliberò de embiar ſobre ello ſus Embaxadores al Rey de Ingalaterra, ſin cuyo parecer y cõſejo no queria rẽſoluer ninguna coſa de aquellos negocios: a quien tenia ya en lugar de padre por ſer concertado ſu matrimonio cõ doña Leonor ſu hija: y por eſta cauſa fueron embiados don Gilabert de Cruyllas, y Ramon de Reus Arcidiano de Ribagorça a Guiana. Eſtos Embaxadores fueron primero al Principe de Salerno; para tomar aſiento en lo de las rehenes de la Proença, y en la cobrança del dinero: y para que ſe dieſſe ordẽ como ſe truxeſſen por mar: por que de aquello dieſſen auiſo al Rey de Ingalaterra: y trataſſen con el, que la Princeſa muger del Principe, q̃ eſtaua entonces con el Rey en Guiana, boluieſſe luego para la Proença: y mãdaſſe adereçar ſus galeras, y tener a punto las rehenes, y el dinero: para effecto que teniendo el Rey de Ingalaterra, en ſu poder las que el Rey de Aragon le auia de entregar, y ſiẽdo otorgado el ſyndicado y poder cõ los homenajes, que auian de hazer las ciudades, y caualleros del condado de la Prença, ſe le entregaſſen las rehenes y dinero enſu poder. Cõ eſto ſe auia de comunicar al Rey de Ingalaterra el aſiẽto de cõcordia q̃ el Rey de Caſtilla offrecia al Rey de Aragõ, y lo q̃ la Infanta doña Blanca procuraua, para que ſe tratalle cõ ella, q̃ trabajaſſe de alcãçar del rey de Francia

Embaxadores del rey al de Ingalaterra, a quien reconoce por padre.

Procura la Infanta doña Blanca eſtorbar la concordia entre los reyes de Caſtilla y Francia, y porque.

M. CC. LXXX. VIII.

cia otros tres años de tregua de mas del tiempo q̃ el Principe le auia de assegurar de parte del Rey de Frãcia y de sus aliados: y con esto ofrecia el Rey de poner en libertad a sus hijos, y que assi lo prometiesse el Rey de Ingalaterra en su nombre, y esto se auia de tratar antes que se confirmasse aquella concordia entre los Reyes de Francia y Castilla. Con esto cõcediendosele aquella tregua, el Rey de Aragon offrecia, q̃ si puestos los hijos del infante don Fernando en su libertad, fuesse por su parte requerido, q̃ fauoreciesse la causa, y derecho de don Alonso, cõtra el Rey don Sãcho, y le ayudasse hasta cobrar los reynos y señorios, q̃ fueron del Rey don Alõso su aguelo, lo haria siguiendo el cõsejo del Rey de Ingalaterra: y para todo le parecia auer muy buena ocasiõ, por estar aquellos Reynos, por causa de la muerte del Conde don Lope, muy alterados. Lleuauan particular comissiõ estos embaxadores, q̃ de su parte pidiessen al Rey de Ingalaterra, que no le tuuiesse por obligado en ninguna de las cosas tratadas, y capituladas en las vistas de Oloron. Por q̃ allende que por el Rey de Francia se ponian, y procurauan diuersos impedimentos y estoruos, y expressamẽte los de Marsella no querian dar el poder, para q̃ las personas q̃ fuessen entregadas en nõbre de aquella ciudad hiziessen por ella, y su puerto homenaje al Rey de Aragon, ni se daua lugar, que el dinero y rehenes se sacassen por su Reyno. Los familiares del Principe, y otras personas se alabauan y mostrauan estar muy cõfiados, que por estas prorogaciones e impedimentos, que para este effecto ellos procurauan mañosamente, por medio e intercesion del Rey de Ingalaterra alcançarian en muchos articulos emienda, y diminuciõ de los partidos a su ventaja, como se auia hecho en el articulo de la tregua, q̃ auiendose platicado primero, que fuesse general, sacaron della despues al Rey de Mallorca, para que con el poder y fuerças del rey de Francia, hiziesse al rey la guerra por Rossellõ. Quando aquello no pudiessen conseguir los Franceses, auian pensado, como es gente sotil y mañosa en sus tratos, cierta euasion, cõ la qual pudiessen pretender, q̃ de derecho se anulaua todo el processo y tratado sobre la deliberacion del Principe: porque como en aquella concordia se contenia, que siendo el Principe puesto en su libertad, dentro de tres años auia de procurar la paz, y darla a voluntad del Rey de Aragon, interpretauan, que de derecho se entendia, que la voluntad del Rey de Aragon se deuia moderar, y regular cerca de vna paz, qual de derecho se podia, y deuia hazer: y si pidiesse, lo que contradixesse al derecho y razon, se deuia reduzir al aluedrio de buen varon: de donde induzian, que si el Principe despues de estar en su libertad, quisiesse tratar de la paz con el Rey de Aragõ, no seria obligado de darle otra paz, sino la q̃ conforme a derecho pudiesse, y deuiesse pedir, ni boluer por aquella causa a su prisiõ, ni pagar la pena del dinero: antes de derecho el rey de Aragõ en tal caso seria obligado de boluer las rehenes, y restituyr los treynta mil marcos de plata, en lo qual pensauan los Franceses, como gente aguda, y cautelosa, q̃ auian engañado a los Reyes de aragõ, è Ingalaterra. Por estas sospechas, aq̃llos embaxadores trataron con el Rey de Ingalaterra, que se assegurasse mediante homenaje, y juramẽto de cũplir todo lo capitulado sin diminucion.

Condiciones con q̃ ofrece el Rey la libertad de los hyos de la Infãta doña Blanca.

No quiere el rey quedar obligado a guardar lo tratado en Oloron, y porque.

Sotileza del trato Frances.

cion alguna, en lo que tocaua a la libertad del Principe, de tal ſuerte que ſi no alcançaua la paz a voluntad del Rey, agora fueſſe cõforme a derecho, o no lo ſiẽdo, y el Principe no boluioſſe a ſu priſion ſin obſtaculo, ni excepcion juridica, o de hecho, el Principe pagaria la pena, por la qual ſe auia obligado: ſin q̃ pudieſſe eſcuſarſe por mandamiento q̃ le fueſſe en cõtrario hecho por la Sede Apoſtolica. En tal caſo ofrecia el rey de Aragõ, q̃ ſe veria cõ el rey de Ingalaterra para la fieſta de nueſtra Señora d̃ Agoſto ſiguiẽte en el lugar d̃ ſanta Chriſtina, q̃ eſta en las cũbres de los montes Pyreneos, que parten a Aragõ de Gaſcuña, o mas adelãte en otro lugar ſeguro, que no fueſſe ſujeto al rey de Francia: para concluyr lo que tocaua a la deliberaciõ de la perſona del Principe: y todo eſto fue concertado con el rey de Ingalaterra por medio deſtos embaxadores.

¶ *De lo que embio a ſuplicar el Rey al Papa Nicolao Quarto, al tiẽpo de ſu creacion CII*

ANTES deſto, luego que el Papa Nicolao Quarto fue creado Pontifice, que fue en eſte miſmo año, el Rey embio los Guardianes de las caſas de los frayles Menores de Çaragoça, y Barcelona, a la Curia Romana, a congratularle de la election que ſe auia hecho en ſu promocion: y para que le preſtaſſen en ſu nombre la obediencia: y tambien le informaſſen de la poca culpa q̃ tenia de las guerras paſſadas: y le ſuplicaſſen, que tuuieſſe por biẽ ſi el rey de Frãcia le inquietaſſe d̃ alli adelãte a el, o a ſus reynos no ſe le dieſſe fauor, para q̃ ſe vſurpaſſe el apellido

Quienes fueron con la ſuplica.

y cauſa de la Igleſia: y ſuplicarõ q̃ mãdaſſe quitar el entredicho q̃ tãto tiẽpo duraua en eſtos Reynos, no auiendo el, ni ſus naturales, y ſubditos offendido en alguna coſa a la Igleſia. Fue eſte Pontifice, antes de ſer creado Cardenal por el Papa Nicolao Tercero, Miniſtro general de la Orden de los Frayles Menores, varon de gran religiõ y exemplo, llamado fray Gerony mo de Eſculo: y como en ſu tiẽpo ſe fueſſe acrecentando en Eſpaña aquella Orden, y ſe fundaſſen muchas caſas y monaſterios, ſiendo Miniſtro General vino a ella, eſtãdo el Rey don Iayme en Barcelona, y fuele hecho gran recimiẽto en aq̃lla ciudad, y tratò el Rey con el con grande uocion y familiaridad diuerſos negocios del eſtado d̃ ſus reynos. Entonces ſucedio vna coſa, q̃ como digna de gran conſideraciõ, ſe relata por vn religioſo de ſu Orden del cõuento deſta ciudad, q̃ fue en tiempo del Rey dõ Pedro el quarto y ſe dixo fray Tomas Iordã. Lito fue, q̃ al tiẽpo q̃ ſe quiſo partir el Miniſtro general, para venir a Çaragoça a viſitar la caſa d̃ aquella Orden, y el lugar, y ſitio q̃ ſe auia ſeñalado alos flayles, dõde le mudaſſen, y ſe labraſe ſu caſa y mõaſterio, q̃ es dõde deſpues ſe edifico la Igleſia y cõuẽto de S. Frãciſco tã magnifica y ſumptuoſamẽte, como oy parece, el rey D. Iayme le pidio, q̃ le bendixeſſe, y a todos ſus hijos, y nietos, q̃ alli tenia, hallãdoſe ya en lo vltimo d̃ ſus dias: y el Miniſtro general eſtãdo el rey cõ grã humildad d̃ rodillas, dio a todos ſu vendiciõ. Acordãdoſe deſpues, ſiendo Põtifice, deſta tã piadoſo auto, haziendoſe grande inſtancia por parte del Principe de Salerno, que continuaſſe el proceſſo, que los Pontifices ſus predeceſſores auian fulminado contra el Rey de Ara-

M. CC. LXXX. VII.

Quien fue el Papa Nicolao Quarto.

Notable ſuceſſo entre el Papa Nicolao Quarto y el rey de Aragõ.

M. CC. LXXX- VIII. Aragon,y ſus Reynos,y de nueue le anatematizaſſe, en preſencia de todo el colegio de Cardenales,reſpondio,q̃ no quiſieſſe Dios,que el maldixeſſe a los que vna vez auia dado ſu bendicion.Por eſto tenia el Rey eſperança,q̃ ſiendo eſte Pontifice medianero en aquellos hechos,ſe podria alcançar cierta y ſegura cõcordia. Mas aunq̃ moſtrò deſſearla ſumamente,y era auido por enemigo de la caſa de Francia,y de la parte y vando de los Guelfos,conſta,q̃ por el reſpeto y derecho de la Igleſia,no tuuo por buena negociacion lo del tratado y aſsiẽto de Oloron:y le parecio muy auentajado para el rey don Alonſo, y deſpreciãdolo y murmurando dello, teniendo por graue coſa,q̃ penſaſſen el rey de Aragon, y ſu hermano ſacar buena y ſegura concordia, quedãdoſe con el dominio y poſſeſsion de Sicilia,y con la mejor parte de Calabria: pero con todo eſto, no contradezia ni empachaua, que no ſe cumpliеſſe lo capitulado en aquellas viſtas: y acordò de embiar al rey de Aragon a los Arçobiſpos de Rauena, y Mõreal por Legados de la Sede Apoſtolica, para que eſtos le notificaſſen las moniciones,que ſe le auian de hazer en nombre de la Igleſia.

¶ *Que el Rey mandò ſacar del caſtillo de Morella a don Alonſo, y dõ Fernando,hijos del infante don Fernando, y don Alonſo fue jurado en Iaca por Rey de Caſtilla, y Leon.*

C. III.

Conociendo el Rey de Frãcia, que el Rey de Aragon tenia en mucha paz y vnion las coſas de ſus Reynos, y q̃ ſe trataua de traer por mar de la Proẽça las rehenes y dinero q̃ ſe auian de entregar, y q̃ el Rey de Mallorca, no ſolo no hizo effecto alguno en ſu entrada por Cataluña, antes ſe retruxo con ſu gẽte,y ſe alçò el cerco de Corrauiñon, por la inſtancia q̃ la Princeſa de Salerno hazia,dio lugar q̃ ſe truxeſſen por Francia las rehenes y dinero:y deſto ſe dio auiſo por el rey de Ingalaterra al Rey, para que ſe fueſſe acercando a la frontera,y mandaſſe yr las rehenes q̃ auia de dar:y que para cierto dia q̃ teniã ſeñalado,ſe vieſſen en Campfranch, para donde ſe concertaron las viſtas, y alli ſe puſieſſe en libertad el Principe de Salerno, entregandoſe al Rey de Aragon ſus hijos en rehenes,ſegũ lo capitulado. Por eſta cauſa el Rey partiò de Cataluña, para dar ordẽ,antes de aquellas viſtas,en lo que tocaua a la deliberacion de don Alonſo, y don Fernando,hijos del infante dõ Fernando:y mandò, que Guillen de Beluis,y Pedro de Morella, q̃ tenian cargo dellos, los ſacaſſen del caſtillo de Morella,donde eſtauan,y los truxeſſen a Çaragoça muy acõpañados, y con muy buena guarda. El Rey ſe fue para Hueſca,porq̃ cõ mas comodidad deſde alli proueyeſſe a todo lo q̃ ocurrieſſe,y fueſſe neceſſario:y aun tãbien porq̃ tuuo nueua,q̃ gentes del reyno de Nauarra andauan deſmãdadas,y haziã algunas entradas por los lugares, y comarca de Sangueſſa, y por aquellas frõteras. En eſta miſma ſazon ſe mouio vando y gran contiẽda entre dõ Artal de Alagõ,y dõ Fortuño d̃ Vergua Obiſpo de Çaragoça, y tomò dõ Artal con ſus caualleros y vaſſallos al Obiſpo las villas d̃ Albalate,Ariño,y Andorra:y ocupole caſi todas las rentas del Obiſpado Como aquel Perlado fueſſe muy ſedicioſo, popu-

Vando entre dõ Artal de Alagon, y el Obiſpo de Çaragoça.

popular, y fue gran caudillo en las alteraciones passadas, hizieron su junta para fauorecerle y compeler a dõ Artal; que estuuiesse a derecho con el, y embiaron a don Ximeno de Vrrea, y a Ximen Perez de Salanoua, y en nombre de Çaragoça a Arnao Americh, y a Esteuan de Marcuello, para que suplicassen al Rey, que se viniesse luego a Çaragoça, y se cũpliessen con su presencia algunas cosas, q̃ estauan por effectuar de las concedidas en el priuilegio: y tambien para proueer en lo que tocaua a las tenencias, y custodia de los castillos, que se auian puesto en rehenes: y principalmente hazian en aquello instancia, diziendo que no se guardaua lo que estaua mandado acerca de la obseruancia del fuero de Aragon en el reyno de Valencia. El Rey se escuso con el auiso que tuuo; que Nauarros y otras gentes estrangeras entraron por sus fronteras, y hizieron algun daño en aquella entrada, y por los negocios q̃ se auian de tratar cerca de la deliberacion de la persona del Principe: offreciendo que acabado aquello se vernia para Çaragoça a dar orden, que se cumpliesse lo que restaua de poner en execucion, a consejo y a parecer de don Ximeno de Vrrea, y de don Pedro Iordan de Peña, y de los hombres buenos de Çaragoça.

Haze se junta en fauor del Obispo.

Manda el Rey lleuar a su corte a los hijos del Infante dõ Fernando, y para q̃

¶ Estaua el Rey de Aragon en la ciudad de Iaca por el estio del año de M. CC. LXXXVIII. y mandò lleuar a su corte a don Alonso, y don Fernando, hijos del Infante don Fernando, con proposito de fauorecer a don Alonso en la guerra que se le offrecia, por el derecho de los reynos de Castilla y Leon: y hazer todo el daño que pudiesse al rey don Sancho: pues que brantò todas las alianças, que firmò con el Rey don Pedro su padre. Por que era notorio, que estando el Rey de Francia sobre Girona, siendo requerido por parte del rey de Aragon su tio que le ayudasse en aquella guerra, segun era obligado por los assientos y concordia, que en vno tenian, en la misma occurrẽcia y sazon embiò el sus Embaxadores al rey de Frãcia, para que assentassen con el nueua liga, y se confederassen en estrecha amistad, con color que procuraua la paz para el Rey de Aragon. Despues desto, dando a entender, que desseaua concertarse cõ el, de la misma suerte embiò sus embaxadores a Francia y trataron nueua liga, en gran perjuyzio y daño del Rey, desauiniendose del, pidiendo medios injustos, y muy deshonestos: como se ha referido. Precediendo estas causas de rompimiento, deliberò el Rey con los Reyes de Ingalaterra, y Sicilia sus confederados, y con los ricos hombres y caualleros que tenia en su consejo, por estoruar los inconuenientes y daños, que de aquella liga se le podian seguir, de fauorecer la voz y derecho de don Alonso, hijo del Infante don Fernando, para que tomasse titulo y nombre de rey, y siguiesse su querel a en la qual no podia dexar el Rey de Francia a la larga de amparalle y valerle, o alomenos seria tenido por sospechoso, por el deudo que con la Infanta doña Blanca tenia. Con esto pensaua el Rey, que ponia perpetua guerra y contienda, en los reynos de Castilla, y la dexaua alos que despues sucedessen. Para dar primero conclusion en esto, puso su amistad y liga con don Gaston vizconde de Bearne, q̃ era señor dela baronia de Mõcada, y de Castelui y Rosanes: y cõ dõ Diego Lopez de Haro hijo del cõde don Lope, q̃ era venido a Iaca, y se juramẽtaron q̃ en ningun tiempo harian paz

M. CC. LXXX. VIII.

Cõfirmala paz entre los Reyes de Castilla y Frãcia.

Amistad entre el rey de Aragon y el Vizconde de Bearne y el hijo del Conde dõ Lope.

M. C C. LXXX. VIII. ni tregua con el Rey don Sancho sin consejo y consentimiento de todos. Era en el principio del mes de Setiembre, quando estando juntos en Iaca, con gran solemnidad y fiesta don Diego Lopez de Haro, y muchos ricos hombres y caualleros de Castilla q̃ alli estauan, alçaron y juraron por rey y señor de los Reynos de Castilla y Leon a don Alonso, y le besaron la mano, haziendose sus vassallos, y tomó el nombre y appellido de Rey, con las armas e insignias reales, y de alli adelante el rey de Aragon, y todos los principes de aquella liga le llamaron, e intitularon Rey: y se confederaron de hazer paz y guerra jũtos contra sus enemigos. Mas como esta empresa carecio del sucesso, y fueron este Principe y sus sucessores desheredados del Reyno, en esta obra quedara con el nombre de don Alonso, pues murio con el, y por la misma causa el rey de Mallorca seria conocido con su titulo real, no obstante que el Rey de Aragon no le tenia por tal, pues fue despues restituydo en su reyno. Los primeros que siguieron en Castilla esta opinion, y alçaron por Rey a don Alonso, fueron los vassallos de don Diego Lopez de Haro, y las villas y castillos del señorio de Vizcaya, tomaron el appellido por el, y hizieron guerra cõtra los lugares comarcanos, q̃ estauan por el rey don Sancho. Tambien don Diego Lopez de Haro hermano del conde don Lope, q̃ estaua en la frontera de los moros, como supo la muerte del Conde, salio de Carmona, y partio cõ todos sus caualleros y gẽte para la corte del Rey: y quãdo estuuo en Aranda vinose camino derecho para Aragõ con determinaciõ de seruir a don Alonso, que ya era alçado por Rey de Castilla.

Quienes y donde alçarõ por rey de Castilla a dõ Alonso hijo del infãte dõ Iayme, cuya pretension no se effectua.

De la venida del Rey Eduardo de Ingalaterra, y de los Legados apostolicos, a la ciudad de Iaca, y de lo que se tratò en Campfranch en presencia de los Reyes de Aragon y Ingalaterra, sobre la deliberacion de la persona del Principe de Salerno. CIIII.

ESTAVA ya don Alonso, no solo en libertad, pero como rey de Castilla, y trataua el Rey de Aragon en lo que restaua, para la deliberacion del Principe de Salerno: para lo que estaua acordado, q̃ se viessen el y el rey de Ingalaterra en Campfranch. Fue embiado Pedro Martinez de Artassona al Rey de Francia con poder para firmar la tregua, y embiose saluo conduto, para que el rey de Ingalaterra, y los hijos del Principe pudiessen entrar en el reyno de Aragon con toda seguridad. Mas atendido que se differia entregar las rehenes, que se auiã de dar al rey, y en poner en su poder las fortalezas, y los lugares de la proença, y se ponian por los Proençales mismos diuersos estoruos: y no se tenia esperãça de poderse biẽ resoluer, hasta q̃ el Principe estuuiesse en su libertad, y aun porq̃ Ramõ Berẽguer su hijo, q̃ era vno de las rehenes, q̃ se dauã al rey de Aragõ, estaua en aq̃lla sazõ muy doliẽte, y en grã peligro de su vida, no se podia traer de la Proẽça, dõde estaua, ni poner en camino: se tratò cõ el rey de Ingalaterra, q̃ en su lugar y delos seseta caualleros Proẽçales, hiziesse ẽtregar ala princesa de Salerno, y dos caualleros q̃ erã sobrinos dl rey Eduardo, el vno hijo del cõde de Lirtaxuã, y el otro vn primo hermano suyo heredro dla casa d Valẽça, y a vn hijo dl cõd de Bar: y otro dl señord Licia que

Truecase las rehenes delos Proẽçales en quiẽ y por que.

que aſsi ſe nombra en los miſmos aſsientos: pueſto que yo creo, q̃ el heredero de aquella caſa era d̃ la d̃ Clarẽcia: y con eſtos ſeñores ſe auian de poner en rehenes otros varones y gentiles hombres Ingleſes, y de Gaſcuña, haſta en aquel miſmo numero. Final mente ſe concertaron las viſtas para deliberar en eſto, q̃ fueſſen en Campfranch, lugar pueſto en la cumbre de los Pyreneos, a los miſmos confines de Eſpaña y Bearne, y dentro de los limites del reyno de Aragon: y el rey de Ingalaterra, que eſtaua con grãde deſſo de la concordia deſtos Principes, ſin parar en Campfranch, ſe vino a Iaca, y entrò en aquella ciudad vn Viernes a diez del mes d̃ Setiembre a la tarde. Otro dia por la mañana, entraron en Iaca los Arçobiſpos de Mõreal y Rauena, Legados dela Sede Apoſtolica: y preſentaron luego al Rey de Aragon vna letra del Papa, la qual en ſuma proponia mas ãmenazas q̃ fauores, para animarle a la cõcordia; que atendido, que tenia preſo en ſu poder por juſta guerra a Carlos hijo primogenito del rey d̃ Sicilia, le amonestaua, que luego le puſieſſe en ſu libertad, y ceſaſe de dar fauor y ayuda a ſu hermano don Iayme, y a los que tenian ocupada la Iſla de Sicilia: y que dentro de ſeys meſes, deſpues dela preſentacion de aquellas letras, comparecieſſe ante la Sede Apoſtolica, para eſtar a lo q̃ ordenaſſe: porq̃ de otra manera, le certificaua, que ſe procederia cõtra el por las armas eſpirituales y temporales, ſegun la calidad del negocio lo requeria. Eſtas letras ſe deſpachãron en Roma a quinze del mes de Março, deſte año, pocos dias deſpues de ſu ẽleccion, y los Legados ſe detuuieron haſta eſta ſazon, entendiendo que ſerian grã parte para induzirle a la deliberacion del Principe, y tratarõ de los medios que parecieron ſer mas yguales; para que ſe puſieſſe el Principe, ſin mas dilacion, en libertad. Boluieron los Reyes a Campfranch, a donde fue lleuado el Principe; para que en ſu preſencia ſe trataſe de los medios de la ſeguridad y firmeza que era neceſaria, para que fueſſe guardado lo q̃ ſe capitulò en Oloron: y como era negocio tan arduo y grande, y en que dependia tanta parte de la paz de la Chriſtiandad, detuuieronſe muchos dias en conformarſe. Ante todas cosas aprouò el aſiẽto y concordia que ſe firmò en Oloron por los Reyes, y jurò de lo guardar y cumplir, porque la Princeſa de Salerno, no ſe puſieſſe en rehenes; y el Rey de Aragon vino en eſtos medios. Fue acordado, que ſe entregaſen luego al Rey de Aragon, Luys, y Roberto, hijos del Principe, y veynte y tres mil marcos de plata: y en lugar de Ramon Berenguer, y por los homenajes y caſtillos, y por las ſeſenta rehenes de la Proẽça, q̃ ſe auian de entregar al Rey de Aragon, y por ſiete mil marcos de plata que reſtauan, a cumplimiento de treynta mil, que ſe deuian dar dẽtro de tres meſes, deſpues q̃ el Principe fueſſe pueſto en ſu libertad. En ſeguridad de todo eſto, el Rey de Ingalaterra puſo en rehenes treynta y ſeis gentiles hombres de ſu Reyno, y quarenta Ciudadanos, y ſe entregaron al Rey de Aragon: y preſtò el Rey de Ingalaterra ſolemne juramento, de no partir de Gaſcuña, ni de los otros ſeñorios que tenia en tierra firme: y en caſo que paſaſſe a Ingalaterra, daria quatro Grandes, de los mas principales de ſu Reyno, para que todos eſtuuieſſen en rehenes, con las miſmas condiciones y pactos que hauian de eſtar detenidos los

M. CC. LXXX. VIII.

Letra del Papa al rey de aragon.

Seguridad q̃ da el rey de Ingalaterra de lo tratado.

M. CC. LXXX. VIII.

Proençales, hasta que Ramon Berenguer hijo del Principe, y los caualleros y lugares de la Proença se pusiessen en poder del rey de Aragon, y se pagassen los siete mil marcos de plata. La paga deste dinero, y la entrega de las rehenes auia de ser en Santa Christina, que esta mas adelante de Campfranch a las vertientes de los montes, o en Aynsa, o adonde el Rey de Ingalaterra eligiesse: y para mayor seguridad y firmeza que aquello se cumpliria, fue entre los Reyes concordado, que el Vizconde de Bearne obligasse al Rey de Aragon el estado y señorio que tenia en Cataluña exceptando Casteluell de Rosanes con sus terminos. Tambien por su parte se obligò el Principe de poner dentro de diez meses en poder del Rey de Aragon a su hijo Carlos, que era el primogenito, so la pena de cincuenta mil marcos, que fue declarada en la capitulacion de Oloron: y demas desta suma, quando no se entregasse auia de pagar setẽta mil marcos: y a esto se obligo tambien el rey de Ingalaterra: y fue declarado, que la persona de Carlos se entregasse entre el Coll de Paniças y Iunquera, o en santa Christina: y alli auia de recebir el Principe a don Ramon Berenguer, de suerte que quedassen tan solamente en rehenes en poder del Rey de Aragon, los tres hijos mayores del Principe, que eran Carlos, Luys, y Roberto. Auiase de poner en vno de aquellos lugares el Principe de Salerno, en caso que por no cumplir lo capitulado bolviesse a su prision, como estaua ordenado: y quedando el Principe en poder del rey don Alonso, se auiã de poner alli en su libertad sus hijos, y restituyr el dinero. Mas no alcançando de la Sede Apostolica, y del Rey de Francia, y de Carlos de Valoys su hermano, y de sus aliados la tregua de tres años, que fue concordada en el asiento de Oloron, y en caso que no boluiesse el Principe a la prision, fue declarado, que las personas de las rehenes quedassen a merced del Rey, con el señorio de la Proença: y mas cincuenta mil marcos de plata, los quales en caso, que se pusiesse su hijo primogenito en poder del Rey de Aragon dentro del termino de los diez meses, quedauan obligados al Rey por razon de la tregua de los tres años, y tambien por la ratificacion y seguro de la Sede Apostolica, que auia de alcançar el Principe dentro de vn año, para que se tuuiesse por cierto, que se reuocaria la donacion, e inuestidura, que se concedio por el Papa Martin a Carlos de Valoys: porque este Principe estaua tan puesto en conseruarse en el titulo que tenia de Rey, que pensaua sacar alguna buena pârte destos Reynos, con fauor de la Iglesia. Vsose de otra cautela en estos articulos, que he querido referir tan particularmente, por que se entienda, con quanta sotilezá se tratauan en aquellos tiempos semejantes negocios, que hizieron jurar al Rey de Aragon, que ternia en deposito aquel dinero, que se le auia de entregar, y que no gastaria parte de los treynta mil marcos de plata, ni permitiria que se tocasse a ellos, hasta tanto que el Principe vuiesse incidido en la pena. Fue tambien concordado, que el Principe diesse tregua al Rey por tres años desde el dia de su deliberacion adelante por todos sus estados y señorios: y declarose, que en caso que Ramon Berenguer muriesse, el Principe pusiesse en rehenes su hijo el quarto: y por aquella causa no fuessen detenidas todas las rehenes del Rey de Ingala-

terra

Seguridad de parte del Principe de Salerno.

Obligaciõ del Principe: en caso q̃ no asiẽte la tregua que el Rey de Aragõ dioen Oloron.

Cautela de q̃ se vsò en el asiento destos articulos.

terra, ſino ſolas quinze, y eſtas fueſſen las que el Rey de Aragon eſcogieſſe: y quedaſſen en ſu poder aſta que el hijo del Principe fueſſe entregado: y ſi Carlos Martelo, q̃ era el hijo mayor d̃l Principe, murieſſe dentro de los diez meſes, ſucediеſſe en ſu lugar como primogenito, Luys, y reſtaſſen Roberto y Ramon Berenguer ſus hermanos en aquel miſmo eſtado y condicion q̃ entonces quedauan Luys y Roberto. Eſto fue jurado por el rey de Aragõ, y por los ricos hombres de ſu cõſejo, y por los procuradores de las ciudades de Barcelona, Lerida, Hueſca, Iaca, Girona, Ceruera, Momblanc, y Villafrãca: y el Principe ſe obligo de renouar la jura dentro de tres dias, deſpues q̃ eſtuuieſſe cõ el rey de Ingalaterra en Gaſcuña en ſu libertad. Iuro todo lo contenido en eſtos articulos ante los reyes, en el palacio donde el rey de Aragon poſaua a veynte y nueue del mes de Octubre deſte año d̃ M.CC. LXXXVIII. Tuuo el Principe de Salerno, de la Princeſſa Maria ſu muger, hija de Eſteuan quinto rey d̃ Vngria, ſiete hijos varones, y cinco hijas: el primero ſe llamò Carlos Martelo, q̃ fue rey de Vngria, y tuuo por el derecho y ſucceſsion de aquel reyno grãdes guerras, q̃ duraro̅ para el y ſus ſuceſſores luengos tiẽpos. El ſegũdo fue Luys, q̃ deſpues renũcio el ſiglo, y entrò en religiõ enla ordẽ delos frayles menores, y fue Obiſpo d̃ Toloſa, y por ſu S. vida y grã religiõ fue pueſto en el numero de los ſantos. Roberto Duque de Calabria fue en ordẽ el tercero, y ſucedio deſpues en los principados de Capua y Salerno, y en los ducados de Pulla, y Calabria, y ſe intitulo Rey de Ieruſalem y Sicilia. Fue el quarto Ramon Berenguer, que pretendio ſuceder en el condado de la Proença: y tras eſto Philipo Principe de Taranto, y Ioan Principe de la Morea y duque de Duraço: y Pedro, que fue conde de Grauina. De las hijas la primera, que ſe llamò Clemencia, caſò con Carlos d̃ Valoys hermano de Philipo rey de Francia: y lleuò en dote el Condado d̃ Anjous. Otras tres que fueron Blanca, Leonor, y Maria, caſaron todas enla caſa de Aragõ: las dos primeras con los dos Reyes hermanos, que fueron don Iayme y don Fadrique: y Maria caſò con el Infante don Sancho, que fue rey de Mallorca. y deſpues dela muerte del rey ſu marido, caſò ſegunda vez con don Iayme, ſeñor de Exerica, que fue nieto de don Iayme ſeñor de Exerica, hijo del Rey don Iayme: y por parte de ſu madre que fue doña Beatriz de Lauria, era tambien nieto del Almirante Roger de Lauria. La quinta fue madama Beatriz, que caſò con Azo Marques de Ferrara, y deſpues con Beltran de Baucio conde de Mõte Eſcayoſo: y nõ dexãdo hijos deſte matrimonio, tercera vez caſò cõ Vmberto Delfin de Viena. Deſtos hijos los que luego ſe puſieron en rehenes fueron Luys, y Roberto, y deſpues vino a poder del rey de Aragon Ramõ Berenguer: y aunque ay variedad entre muy graues autores antiguos, cerca del nombre de los hijos del Principe, que ſe dieron en rehenes al rey de Aragon, mas lo cierto es eſto. Tambien ſe entregaron luego las rehenes del rey de Ingalaterra y con eſto el Principe fue alli en Cãp franch puеſto en ſu libertad. Entonces partieron por mandado del rey a la Proença, Ramon de Reus Arcidiano de Ribagorça, y Ramon de Molina, y lleuauan poder, para nombrar los caualleros de la Proença y Folcalquer, que ſe dauan en rehenes: y auiã

M. CC. LXXX. VIII.

Iuran el rey de Aragon y Principe de Salerno todo lo cõcertado, como y dõde.

Qcantos hijos y hijas tuuo el Principe de Salerno, y los emplеos dellos y dellas.

Tres hijas del de Salerno caſan en la caſa de Aragon.

Libertad del Principe de Salerno.

M. CC. LXXX. VIII.

de visitar a Ramon Berenguer, y en caso que no estuuiesse para partir, auian de traer informacion del impedimento. En estas vistas se concertò el matrimonio de Leonor, hija mayor del rey Eduardo, con el Rey de Aragon, lo qual fue procurado por el rey de Ingalaterra, pareciendole, que este deudo le era muy prouechoso, para fauorecerse de la casa de Aragon contra el Rey de Francia: y el Rey se afficiono mucho a effectuarlo, por conuenirle por la misma razon la amistad de aquel Principe, y por contemplacion de la reyna doña Leonor muger del rey Eduardo, que fue hija del Rey don Hernando, que ganò a Cordoba, y Seuilla, y de la reyna doña Ioana su segunda muger, vnica hija de Simon Conde de Pontis, y fue esta Reyna doña Leonor muy excelente Princesa. Despedidas las vistas, el Rey de Ingalaterra lleuò consigo al Principe de Salerno: y el rey se boluio a Iaca, donde quedò don Alonso hijo del Infante don Hernando, ya con titulo y dignidad real, y juntos se vinieron para Daroca: porque se tratò de mouer la guerra por aquellas fronteras contra el rey de Castilla: y con ellos yuan el vizconde de Bearne, y don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, y don Diego su tio.

Matrimonio entre el Rey de Aragon y Leonor hija del Rey de Ingalaterra.

¶ Que el Rey mandò desafiar al Rey de Castilla, y de la embaxada que se embiò al Papa.

CV.

ESTANDO el rey en Daroca a siete del mes de Deziembre deste año: y con el dõ Alõso hijo del Infante don Fernando, y don Gastõ Vizconde de Bearne, y dõ Diego Lopez de Haro, para mouer la guerra contra el Rey don Sancho, contra quien se confederaron, ratificaron de nueuo la concordia que entre si tenian: y juraron, que en ningun tiempo harian paz ni concordia con don Sancho, sino en conformidad de todos: y dello se hizieron pleyto homenaje. De alli escriuio el Rey de Aragon a muchos ricos hombres, y caualleros, y ciudades de los reynos de Castilla y Leon, publicando la empresa, que auia tomado: y offreciẽdo, que si siguiessen a don Alonso rey que llamauã de Castilla, contra don Sancho su tio, y tomassen su voz, haria merced de las villas y rentas que vuiessen tenido aquellos, a quien se quitaron en tiempo del Rey don Alonso su aguelo, de la misma suerte que las posseyeron, y gozaron en su vida, obligandose el rey de Aragon, que se les cumplirian qualesquiere preuilegios y gracias que les concediesse don Alonso. Por este tiempo el rey don Sancho se vio con don Dionys rey de Portogal en Sabulgar, a donde vuo sospecha, que se confederaron: y que el rey don Dionys le hizo offerta de socorro, y ayuda, contra el Rey de Aragon su cuñado. Entretanto que lo de la guerra se ponia en orden, partio el Rey de Daroca para Valencia: y mediado el mes de Deziembre, desde Teruel embio cõ vn cauallero de su casa, llamado Pedro de Ayuar, a desafiar al rey de Castilla: el qual fue cõ otro cauallero de don Alonso, que yua para el mismo effecto, y estando en la ciudad de Palencia, en nombre de ambos desafiaron al Rey don Sancho, y a todos los de su opinion, y valia, con termino de treynta dias, dentro de los quales se apercibiessen, y pusiessen en guarda los lugares de las fronteras, y el rey de Castilla cõ otros dos

Conjuracion contra el Rey don Sancho de Castilla.

Vistas de los Reyes de Portugal y Castilla, y lo q̃ dellas se sospecha.

dos caualleros les embio ſu deſſafio, en nombre delos reynos de Caſtilla, y Leon: y el rey de Aragon en aquel auto vſo de vn comedimiento, que enla carta q̃ lleuaua Pedro de Ayuar de creencia, no quiraua al rey dõ Sancho el nõbre y titulo de Rey, por no eſtar aun fuera de ſu amiſtad, ni auerle deſafiado haſta entonces. Tenia el rey llamadas cortes generales de todos ſus reynos y ſeñorios, para la villa de Monçon, por tratar principalmente cerca de lo q̃ tocaua a la paz y concordia general: y como no ſe le dio ſaluoconducto del Papa, para embiar ſus embaxadores ſolemnes, como era neceſſario, y no podian yr ſeguramente por cauſa de las gentes del rey de Francia, embio con vn caualler de ſu caſa, llamado Ramon d̃ Riaria, a ſuplicar al Papa, tuuieſſe por bien de prorogar aquel termino, que los Legados le ſeñalaron, para que cõparecieſſe en la curia Romana: y dẽde a pocos dias fueron cõ la embaxada don Galceran de Timor, don Gilabert de Cruyllas, Micer Pedro Coſta, y Micer Bernaldo Guillen de Pinels de ſu conſejo. A eſtos ſe dio comiſsio n, que en caſo que pareciesſe a los letrados d̃ Barcelona, q̃ el rey deuia, cõforme a derecho, ofrecer de eſtar a juyzio y determinacion del Papa, y dela Sede Apoſtolica, q̃ ellos en ſu nõbre ſe obligaſſen, que ante el proſiguiria ſu juſticia en la corte Romana. Llegado el reya Valencia, tuuo auiſo de los embaxadores q̃ fueron a la Proença, dela dolencia dẽ Ramon Berenguer, y q̃ con grãde inſtancia le pedia, y rogaua el Principe, q̃ en ſu lugar tuuieſſe por bien de recibir quinze caualleros, de los mas principales de la Proença, allende delos otros ſeſenta, haſta la fieſta de la Reſurrecciõ: porque para entonces ſe le entregaria, ſi eſtuuieſſe para ello: y pueſto q̃ en el conſejo del rey vuo grande duda, de lo que cerca deſto ſe deuia proueer, porque el Principe no eſcriuio ſobre ello, tuuolo el rey por bien: no inouando en los otros terminos, principalmente del año, dentro del qual deſpues de la de liberacion del Principe, auia de ſer entregado ſu hijo primogenito. M. CC. LXXX. VIII.

Comedimiẽto que vſa el Rey de Aragõ en el deſafio.

Embaxada del Rey al Papa.

Rehenes en vez de don Ramõ Berẽguer.

¶ Dela declaracion q̃ hizieron los de la vnion, para que ſe juraſſe el fuero de Aragõ en el reyno de Valencia, a los ricos hõbres, meſnaderos, y caualleros, q̃ lo quiſieſſen ſeguir: y vuieſſe vn magiſtrado, que fueſſe juſticia general de aquel Reyno. CVI.

EN LA Auſencia que el Rey hizo de Aragõ, al tiempo q̃ fue a Valencia, dexo por procurador del reyno, como ſe llamaua entonces, al Infante don Pedro ſu hermano: y mientras ſe ponian en orden las coſas de la guerra, y la gente ſe yua juntando, los dela vnion q̃ eſtauan en Çaragoça, embiaron a don Pedro Iordan de Peña, ſeñor de Arenos, Gil de Vidaure, Ioan Bernaldo, y Miguel Lopez de Louera, para q̃ ſuplicaſſen al Rey, q̃ mandaſſe a los juezes y oficiales del reyno de Valencia, que guardaſſen los fueros y coſtũbres del reyno de Aragon, a todos los naturales y habitadores de aquel reyno, ſegun ſe contenia en el priuilegio, que ſobre eſto auia otorgado y jurado: y mandaſſe luego reſtituyr la villa y caſtillo de Albalate del Obiſpo, al capitulo de la Igleſia Mayor de Çaragoça: y ſe hizieſſe enmienda de los daños que ſe hizieron por la gente

El Infante don Pedro, procurador del reyno de Aragon.

Suplica de los de la vnion al Rey.

M.CC. LXXX. IX.

de don Artal de Alagon al Obispo don Fortuño de Vergua: y se entregassen a los .de la vnion los castillos de Xatiua, Vxon, y Monclus, que aun no se auian dado a los Alcaydes: que los deuian tener: y se pagassen las tenencias de aquellos castillos, y de los otros que estauan ya en su poder, y se restituyessẽ luego las expoliaciones notorias, y señaladamente aquellas q̃ se auian sentenciado por el justicia de Aragon, con consejo de la corte, y pusieron otras demandas de particulares agrauios, y quexas, que auia en el reyno. Siendo embiados estos mensajeros por este effecto, a ocho d̃ Março del año de M.CC.LXXX IX. se ayuntaron los ricos hombres, y caualleros, y los procuradores de las ciudades y villas de la jura, y determinaron, que atento que los castillos que se pusieron por parte del rey en rehenes, y se entregaron a los dela vnion, auian recaydo en su libre disposició, para hazer dellos a su voluntad, pues el rey no auia llamado, ni mandado ayuntar la Corte en Çaragoça en la fiesta de todos Santos passada, ni auia hecho jurar a los concejos delos lugares, cuyos eran los castillos, las cosas que deuian guardar: y tambien porque no mandaua guardar el fuero de Aragon en el reyno de Valencia, y las sentencias dadas por el justicia de Aragon con consejo de la corte no se executauan, y auiendole señalado consejeros, cõ parecer delos quales deuia gouernar, y proueer las cosas del estado de sus reynos, y sin su consejo mandó soltar al Principe de Salerno, y desafiaron al rey de Castilla, y se embiò solenne embaxada ala corte Romana, y se innouarõ otras cosas de muy grãde peligro, y perjuyzio del reyno, lo qual sin su cõsejo no se deuiera hazer, y por estas causas se obligarõ aquellos castillos en rehenes, por todas estas razones se diessen, y librassen los castillos, a quiẽ los tuuiesse en nombre de todo el reyno. En esta determinació se resoluieron aquellos ricos hombres, que a esto se auiã juntado, que eran don Bernaldo Guillen de Entença, don Pedro Fernandez señor de Ixar, don Pedro Cornel, don Ximeno de Vrrea, don Pedro Iordan de Peña, y los jurados y concejo de Çaragoça, y se obligaron en cõformidad, que ayudarian por todo su poder a las personas, a quiẽ los castillos se entregassen, en nombre del reyno: y que segirian vna misma voz y consejo sobre esta querella: y se dieron rehenes. Don Bernaldo Guillen de Entença puso en rehenes a Bernaldo Guillen su hijo, don Ximeno de Vrrea, a Ximeno de Vrrea su hijo, don Pedro Fernandez señor de Ixar en su nombre, y por don Pedro Iordã de Peña, a Pedro Fernandez su hijo, don Pedro Cornel a doña Vrraca Artal su hija: y los jurados y concejo de Çaragoça pusieron a Iuan Gil hijo de Guillen de Lison, Ramon hijo de Arnaldo Aymerique, y a don Baldouin hijo de Gil Baldouin. Pusieronse estas rehenes con tal condicion, que el q̃ contaa aquello fuesse, quedasse por traydor manifiesto, y fuessen destruydas sus personas y bienes: declarando q̃ les q̃edasse reseruado, q̃ en caso q̃ el Rey cumpliesse aquellas demãdas le pudiessen dar por libre, quanto a auer incurrido en perderlos castillos, y quedassen cõmo primero obligados a la execució de lo cõcedido por los priuilegios dela vnió, haziẽdo el rey primero mudar los officiales de su casa, y mãdando reuocar todas las donaciones de las villas y heredamiẽtos q̃ hizo en los reynos d̃ Aragõ y Valẽcia y enel cõdado de Ribagorça, despues que

Fundamẽto dela declaració.

Ricos hombres q̃ la hizierõ, como se obligarõ a seguilla.

que el rey don Pedro su padre murio. Declarauan, que estuuiessen obligados los castillos, hasta que le compeliessen a jurar y guardar el fuero de Aragon en el reyno de Valencia: y entonces moderaron, que no se juzgase por el generalmente, como antes pretendian: sino a los ricos hombres, mesnaderos, y caualleros, y a las personas que lo quisiessen seguir y guardar, teniendo en ello tal orden, que los ricos hombres, que estauan heredados en el Reyno de Valencia, q̃ entonces se hallauan en Çaragoça presentes a estos ordenamientos, eligiessen delos caualleros y Infançones heredados en el mismo Reyno, y pusiessen vno en cada ciudad, o villa, donde vuiesse justicia, y fuessen como Assessores, para que juntamente con los justicias jurassen de guardar y exercir el fuero de Aragon en su juridicion a los ricos hombres, y caualleros, y otras personas heredadas en aquel reyno, que lo quisiessen seguir, y a sus gentes y criados, hasta la fiesta de Nauidad siguiẽte. Cumplido aquel tiempo, los ricos hombres del Reyno auian de hazer eleccion de otras personas de los caualleros, y infançones heredados en aquel Reyno, y los que fuessen eligidos por elloso, por la mayor parte, se confirmassen por el Rey, o por su procurador del Reyno de Valencia en su ausencia, y fuessen justicias de aquella ciudad, o villa donde fuessen eligidos, y jurassen de guardar y exercir los fueros, vsos, y costumbres del reyno de Aragon en todo el Reyno de Valencia a los ricos hombres, y personas, que por ellos quisiessen ser juzgados, hasta la otra fiesta de Nauidad. Auiase de dar a cada vno vn Assessor, qual fuesse nombrado por el concejo de la misma villa, o lugar donde fuesse justicia. Desta misma manera quando los vezinos de las ciudades o villas de aquel Reyno fuessen justicias, cada vno dellos auia de tener por Assessor vn caualiero, o infançon, qual fuesse eligido y nombrado por los ricos hombres, o por la mayor parte dellos. Fue acordado, que siempre que a los ricos hombres bien visto fuesse, se congregassen concejos generales en la ciudad de Valencia, y en cada vna de las villas y lugares del Reyno, y al concejo que quisiesse ser juzgado por fuero de Aragon, le fuesse jurado, y guardado, de la misma manera, que a los ricos hombres y caualleros, y infançones del Reyno de Valencia, y a sus criados y allegados. Si por ventura auiendose ayuntado concejo, la mayor parte no quisiesse recebir el fuero de Aragon, ni ser juzgado por el, de alli adelante nunca lo pudiessen tener: ni los de la jura de la vnion del reyno de Aragõ fuessen obligados de procurar, que les fuesse jurado, o guardado. Para saber quales de los concejos del reyno de Valencia querian auer fuero de Aragon, se determinò, q̃ fuessen embiados a ello dos caualleros, o otras dos personas naturales del Reyno, sin sospecha: y en presencia dellos se juntassen los concejos: y proueyeron, q̃ los ricos hombres de Valencia, que entonces estauan en Çaragoça, nombrassen dos caualleros heredados en aq̃l reyno, y el rey eligiesse vno por justicia general del Reyno de Valencia, y conociesse de los pleytos de apelaciones de aq̃l reyno por fuero de Aragõ.

M.CC. LXXX. IX.

¶ Que Luys, y Roberto, hijos del Principe de Salerno se pusieron en el castillo de Siurana, y las rehenes q̃ se truxeron de la Prouença, se repartieron en Barcelona, Lerida, y Momblanc.

CVII.

ESTAN-

M. CC. LXXX. IX.

ESTANDO el Rey en Valencia, vinieron a su corte Embaxadores del Principe de Salerno, que fueró vn baron llamado Ramon de Porceleto, y vn religioso, que se dezia fray Bernaldo de la orden de Ciſtel, y truxeron las seſenta rehenes de la Proença, y otros veynte caualleros de Marſella. Entonces se dio orden, que Luys, y Roberto hijos del Principe estuuiessen en el castillo de Siurana, con solos tres caualleros Frãceses de su seruicio: y se dio cargo de su guarda a doze caualleros, como le tuuieron de la persona del Principe su padre: y mandò el Rey que el castillo se entregasse por Bernaldo de Mompahon, que lo tenia; a Bernaldo de Peratallada, en nombre de don Gilabert de Cruyllas su padre, haziẽdo homenaje a Bernaldo de Mompahõ que se lo restituyria despues que los hijos del Principe estuuiessen en libertad. Los veynte caualleros, rehenes de Marsella, se pusieron en Barcelona: y los de quinze años abaxo se encomẽdaron a ciudadanos, y los otros se recluyeron en el castillo nueuo dõtro en la misma ciudad con sus guardas: y las seſenta rehenes, y otras que se entregaron por ciertas villas de la Proença, se repartieron en Lerida, y Momblanc, y estuuieron con guardas a buen recaudo.

Seruicio, y guarda de los hijos del Principe.

Iura el rey cumplirá las demandas de los dela vniõ.

ros y procuradores de las villas de la vniõ en la Igleſia de San Saluador, en preſẽcia del rey dierõ por escrito las mismas demãdas, y el rey las tuuo por justas, y juro de las cũplir a cõsejo d̃ los mismos de la vniõ. Despues a instancia y requerimiento del rey se nõbraron algunos ricos hombres y caualleros, para que asistiessen ordinariamente a su consejo: y juraron de aconsejarle bien y lealmente, a prouecho y vtilidad del Reyno, en aquellos casos, y en todos los otros hechos y negocios, en que fuessen por el requeridos. Los q̃ fueron nombrados para esto, eran don Pedro señor de Ayerue, don Pedro Fernandez señor de Ixar, dõ Bernaldo Guillen de Entença, don Pedro Cornel, don Ximeno de Vrrea, don Pedro Iordan de Peña señor de Arenos, Amor Dionys, Ximeno Cornel, don Iuan de Vidaure en nombre de don Iayme, señor de Exerica, Pedro Ximenez de Iranço, en lugar de don Iayme Perez señor de Segorbe hermano del rey. De los mesnaderos don Guillen de Alcala señor de Quinto, don Gil de Vidaure, dõ Ximen Perez de Pina. Hecha esta jura, y tomado asiento en las demãdas y agrauios, aquellos mismos ricos hombres y personas, que estauan en esta junta, eligieron officiales, que tuuiessen cargo del gouierno del reyno de Aragon, y de Ribagorça, y de la casa y seruicio del Rey: y fuerõ presentados por los de la Corte al Rey, y por el se admitieron en posesion de sus officios en esta manera. Dõ Miguel Ximenez de Vrrea rico y poderoso hõbre, fue nõbrado por cãceller, y Martin Perez d̃ Hueſca juez d̃ la casa del rey, Iñigo Lopez d̃ laca por tesorero, y Iuã de Figueras, repostero, y camarero, Arnaldo d̃ Aymerich escriuanó d̃ Racio, y en otros officios d̃ la casa

Los nõbrados para el cõsejo del Rey.

Los de su seruicio, y gouierno.

De las personas que se eligieron para el consejo del Rey, y para officiales de su casa, y de los lugares q̃ siguieron en el Reyno de Valẽcia el fuero de Aragon. CVIII.

PARTIO el rey d̃ Valẽcia para Çaragoça, en fin d̃l mes de Enero, y siẽdo ayũtados los ricos hombres y caualle

casa Ponce Baldouin, Esteuã de Mar cuello, Miguel de Faraz, Aznar de Luesia: y Ruy Sanchez de Vergas por tero mayor, y Gil Martinez de Atiẽça alguazil. Pero en lo general del Reyno se nombraron personas, que tuuiessen cargo de seguir los malhechores, y castigar los delictos por sus prouincias, que llamauan sobrejunteros: y fueron señalados estos caualleros. En la sobrejunteria de Alcañiz, Pero Maça de las Cellas: en la de Taraçona, Ruy Sanchez de Pomar: en Iaca, Garci Gareez de Arazuri: en Sobrarbe y Ribagorça, don Gombal de Entença: en la sobrejunteria, que llamauan de Transduerta, don Gõbal de Tramacet: y por sobrejuntero de todo el reyno de Valencia fue nombrado Martin Ruyz de Foces: y este cauallero en todos los negocios que ocurriessen, auia de vsar de su juridicion, como los sobrejunteros de Aragon, que tenian muy ampliada juridicion en sus prouincias. Fue ordenado en esta junta, que las personas del consejo del Rey, que se nombrarou por la corte y vnion, quedassen en el consejo del rey: y vsasseu de su officio, como en el preuilegio se contenia, hasta la primera corte general, que se auia de congregar en Çaragoça: y de alli adelante fuessen elegidos otros por la corte. Los que entonces se nombraron de los ricos hombres, fueron, don Pedro Fernandez señor de Ixar, y don Ximeno de Vrrea: y de los mesnaderos Gil de Vidaure, y Pedro Maça de las Cellas, Ximen Perez de Pina, y Alõso de Castelnou, y de los caualleros Ximẽ Perez de Salanoua, y Fortun Sãchez de Vera, y por el reyno de Valencia assistiã en la corte dos caualleros, q̃ eran Sancho Perez de Liẽdas, y Gõçalo Ximenez de Pãcita. Por Çaragoça loã Bernaldo y Miguel Lopez de Lobera, y Arnaldo de Luch, y sendos procuradores de las ciudades del Reyno, que tenian voto en las cortes. Estos determinaron, que atendido, que el Rey no podia yr al reyno de Valẽcia, por la guerra que se auia de hazer al rey de Castilla, para ordenar q̃ se cũpliesse alli lo q̃ tocaua ala obseruãcia del fuero de Aragon, que el Rey mandasse dar a los dela vnion los castillos de Morella, y Moruiedro, con tal condicion, que si de alli a la Pascua del Spiritu Santo siguiente no vuiesse mandado jurar a los officiales del Reyno de Valencia, y a las ciudades y villas de aquel reyno, que juzgarian por el fuero de Aragon, y le guardarian inuiolablemente, segun estaua ordenado, y el Rey lo auia jurado, y no se cumpliesse, que el rey fuesse personalmente a mandarlo executar. Con esto tambien prouyeron, y ordenaron, que los que tuuiessen aquellos castillos, y los otros que se entregaron a los de la vnion, pudiessen forçar y apremiar a los rebeldes del reyno de Valencia, haziendo guerra de los mismos castillos con el Rey, y sin el, hasta compelir, a que juraissen los officiales. Pero esto tardò mucho en assentarse, y quedaron declarados los lugares, y villas, que siguieron nuestro fuero, y estuuieron debaxo del hasta nuestros tiempos. Estos fueron del val de Chelua, Chelua, Origilla, Domenjo, Agnillas, Tuexa, Beruxet, Sinarcas, y de la Baronia de Arenos, Villahermosa, la Puebla de Arenos, Çucaria, Ludiẽt, el Castillo de Villamalef, Torrechiua, Espadilla, y Balat. De la Baronia de Exerica, Biuel, la Villa del Toro, Caudiel, Noualichas, Benafer, Pina, las Barracas. Seguia el mismo fuero, la tenencia de Alcalaten, con

M. CC. LXXX. IX.

Sobrejunteros del Reyno.

Determinacion de estos Consejeros.

Cõsejeros de su Magestad nõbrados por la Corte.

Lugares de Valẽcia q̃ hasta nuestros tiẽpos se juzgaron por el fuero de Aragon.

M.CC. LXXX. IX.

con sus villas y lugares, que son Lucena, el Alcora, las Vseras, Chodes, Figueruelas, las Torrecellas: y tambien cõ estos el lugar de Almaçora, la Puebla de Benaguazil, y Benaguazil: segũ parecio por inuestigaciõ y reconocimiẽto q̃ se mãdò hazer ẽ nuestros tiẽpos en las cortes q̃ el Rey dõ Carlos tuuo a los Aragoneses, al principio de su reynado. Iuntamente con estos estatutos fue proueydo, que se bastecieſſen los castillos de la frontera de Aragon, contra Castilla y Nauarra, especialmente Taraçona, Sos, Tiermas y Saluatierra, y la Corona del Vayo, adonde mandaron subir todos los de la villa: y se proueyò gente en los lugares y castillos mas comarcanos, que estauan en defensa: y sacaron la gente de los que no se podian defender, y se entraron con los ganados la tierra adentro.

Pertrechãse las frõteras de Aragõ cõtra Castilla y Nauarra.

¶ De la entrada del Rey de Aragon en Castilla, y de la batalla que venciò don Diego Lopez de Haro, a Ruy Paez de Sotomayor. CIX.

EN LOS principios de la guerra entre Aragon, y Castilla, don Alonso q̃ se llamaua Rey de Castilla, y Leon, se confedero con Alamir Mahomat Abenaçar rey de Granada: porque se obligò de hazer guerra contra el Rey don Sancho: y el Rey de Aragon se assegurò, que la concordia que entre ellos se firmaua, le seria guardada, y le cumpliria: y le ayudaria con todo su poder, guardando el Rey de Granada lo que estaua entre ellos capitulado. No passaron muchos dias despues que don Alonso tomò el titulo de Rey, que murio don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, hijo del conde don Lope, que era principal delos ricos hombres de Castilla, de los declarados contra el Rey don Sancho, que estaua ya apoderado del señorio de Vizcaya, y cobrò los castillos de la corona real, que se encomendaron al Conde en tenencia. Luego el Rey de Castilla mandó hazer llamamiento general de los caualleros, y hijosdalgo de sus reynos, y proueyo, que se juntassen con el en Almaçan: adonde cõcurrierõ grãdes cõpañias de gẽtes d'armas, y ginetes, y mucho numero de peones, y se juntò vn grueſſo exercito. El Rey de Aragon, y don Alonso, y el vizconde de Bearne partieron de Çaragoça para Calatayud en fin de Abril, adonde estauan juntos muchos ricos hombres y gente de caballo, y las compañias de las ciudades y villas destos Reynos. Entonces estando en aquella villa de Calatayud, a veynte y seys dias del mes de Iunio considerando don Alonso, que el rey de Aragon era el que hazia la guerra a su enemigo con toda su pujança, y que sin su ayuda por otra via no podria salir con aquella empresa, y que en ella ponia su persona, y estado, en reconocimiento desto hizo al Rey de Aragon donacion del reyno de Murcia, cõ las ciudades de Murcia, y Cartagena, y esto se hizo con gran secreto, que no interuinieron en esto sino dos caualleros vassallos del Rey de Aragon, que eran Pedro Martinez de Artassona, y Fernan Perez de Pina: y dos Notarios que testificaron la donacion. Toda esta gente, y la que se yua juntando, que cada dia llegaua de Cataluña, y del Reyno de Valencia, se repartio por los lugares de aquella frontera: y el Rey se passò a Terrer, adõde dió orden, que se hizieſſe alarde de la gẽte, cõ determinacion

Cõfederacion entre dõ Alonso llamado rey de Castilla y el rey de Granada.

Muerte del señor de Vizcaya.

Iunta del exercito de Castilla.

Donacion secreta de don Alonso al rey de Aragon.

minacion de apressurar la entrada en Castilla. Por este mismo tiempo el Rey don Sancho tenia concertado de verse con el Rey de Francia en Bayona, y dexò en su lugar por capitan General de toda la gente, que se auia juntado en aquellas fronteras contra Aragon, a don Alonso hermano de la Reyna doña Maria su muger: y por principales de su consejo a don Ioan Alonso de Haro, y a don Ioan Fernandez de Limia: y vinieronse acercando a la frontera, hasta llegar a Montagudo. El exercito del Rey de Aragon passò de Hariza a Monreal, y en aquellos lugares estuuieron ambos exercitos bien juntos, mas de veynte dias, poniendose en orden para la batalla. Refiere el Autor de la historia del Rey don Sancho, que el Rey de Francia se escusaua de venir a verse con el Rey de Castilla, porque entendio, que tenia la guerra en discrimen de llegar a batalla: y que quiso esperar lo que de aquella jornada sucederia: y por esta causa fue forçado el rey don Sancho boluerse a su real, pero lo que parece cierto es, que se vieron ambos reyes en Bayona, y allí se confederaron de manera, que el rey de Francia desistio de dar fauor a la empresa de don Alonso, y renuncio la pretension que tenia a la sucesion de los reynos de Castilla: y se concordaron de hazer juntos la guerra contra el rey de Aragon: y concluydo esto, boluio luego el rey don Sancho a la frontera. Cinco dias antes que llegasse mouio el rey de Aragon con su exercito contra la parte de Montagudo, donde estauan los enemigos, y ambos exercitos ordenaron sus esquadrones, y estuuieron aquel dia a vista en orden de batalla, y no la dieron, porque todos la recelauan. Otro dia el rey de Aragon con su exercito passò adelante a vna legua del exercito del rey de Castilla, a vn lugar que dezian la Fuente del Monje, de donde partio contra Almaçan, para combatirla. Llegando a Moron combatieron el castillo, que era muy fuerte, y fue tan rezio el combate, que le entraron por fuerça, y fue alli muerto vn caualiero, que estaua en su defensa de vna saeta, que se dezia Martin Perez de Puerto Carrero. Entretanto q̃ el rey se detuuo en el combate de Moron, el Rey don Sancho embiò algunas compañias de gente de guerra escogida, que se pusiessen en Almaçan en su defensa, y luego su real se leuantò de Montagudo, y tomò el camino de Soria, y el con alguna gente de caualllo se fue a santo Domingo de Silos, y saliendo de alli para yr a san Esteuã de Gormaz, llegaron a el de parte del rey de Aragon, y de don Alonso a dezirle, que no se fuesse, que le esperarian a la batalla, pero el Rey don Sancho, aunque era de grande animo, y muy guerrero, siguiendo el consejo de los suyos, se retirò con su exercito, no embargante que el exercito del rey de Aragon estaua sobre Almaçan, y començarõ a combatir la villa. La gente que entrò en Castilla eran, segun Ramon Montaner refiere, dos mil hombres de armas, y quinientos de la ligera, y cien mil peones, cosa casi increyble, si juzgamos por el numero dela gente, de q̃ en nuestros tiẽpos se haze formado exercito en qualquiere empresa, por muy principal q̃ sea, entre muy poderosos Principes: y en el exercito del rey don Sancho pone doze mil de caualllo, y de los peones, no declara numero cierto. Tambiẽ el autor de la historia Castellana afirma, q̃ nuestro exercito era muy mayor, y de mas gẽte, q̃ el del rey dõ Sancho, aunq̃ no declara el numero

Capitã general del exercito de Castilla, y consejeros suyos en ausencia del rey.

Confederacion entre los Reyes de Frãcia, y Castilla.

Ponense los dos exercitos a vista.

M. C C. LXXX. VIII.

Entran a Morõ por fuerça.

No espera el de Castilla batalla.

Cerco de Almaçã.

Numero del exercito q̃ entro en Castilla.

de

M. CC. LXXX. I.

de la gente. Entre tanto que el exercito del Rey don Alonso se detuuo sobre Almaçan, y anduuieron corriendo los lugares de aquellas comarcas, haziendo grande daño y estrago en la tierra del rey de Castilla, como no quiso auenturar el hecho a trance de batalla. ď Soria se vino cõ mucho numero de gente de cauallo y depiecon tra la frõtera ď Taraçona, por hazer guerra en los lugares de Aragõ: y estuuo alli todo el tiempo que nuestro exercito anduuo corriendo y talando los lugares de tierra de Almaçan, y Osma, haziendo guerra cruel, y no resistiendole los enemigos. Los de Almaçan se defendieron con singular esfuerço y valentia, y resistiéron a los combates como gente bien prouey-da, y vsada en la guerra: y el exercito se leuantò de aquel lugar: y la gente de cauallo anduuo discurriendo por toda aquella comarca. En esto se detuuieron hasta mediado Iulio: y entõces el rey de Aragon se vino para Çaragoça, porque tuuo nueua cierta, q̃ gentes de Francia, y del Rey de Mallorca, entrauan contra Cataluña, por el Condado de Rossellon, y dõ Alonso quedò con sus gentes en aquella frontera contra Castilla.

Leuantase el cerco de Almaçan y vienese el rey de Aragõ para Caragoça.

Eneste medio llegò don Diego Lopez de Haro, hermano del Conde dõ Lope, con mucha gente a las fronteras ď Molina: y cõla q̃ estaua en Albarracin, y en los lugares de la comarca de Teruel y cõ el cõsejo de Teruel entró por Castilla: y corrio la comarca ď Cuẽca, y Huete, haziẽdo mucho daño en todos aq̃llos lugares: y el Rey don Sancho embiò contra el a Ruy Paez de Sotomayor: a quien hizo rico hombre, y dio pendon, y caldera, segun la costumbre de Castilla, y Leon, que eran insignias que se dauan a los ricos hombres. Este cauallero con mucha gente, que se juntò de aquellas fronteras, y con la que el traya de Galicia, salio al encuentro a don Diego, y a los Aragoneses, que venian con gran presa, junto a vn lugar que dizen Pajaron: y tuuieron vna muy reñida batalla, en la qual fueron rotos y vencidos los Castellanos, y murio en ella Ruy Paez, y muchos caualleros: y ganaron los pendones del Rey don Sancho, y segun escriue Pedro Lopez de Ayala, en la historia que compuso del Rey don Pedro de Castilla, los embiò don Diego Lopez de Haro a Teruel, donde estuuieron mucho tiempo en memoria de aquella victoria, hasta que el Rey don Pedro biznieto del Rey don Sancho, los tornò a cobrar, quando ganò a Teruel.

Vitoria de don Diego Lopez de Haro.

¶ *Que los Embaxadores del Rey fueron presos en Narbona, y se rompio de nueuo la guerra entre el Rey de Francia, y el rey de Aragon, y los Franceses, y Nauarros se apoderaron de la villa de Saluatierra. CX.*

AL tiempo que se tenia alguna esperança de paz, entre el Rey de Francia, y el Rey de Aragon, se començo a entender mas furiosamente la guerra, sin dar lugar a los medios de la tregua, que se trataron con el Principe de Salerno: por que don Gilabert de Cruyllas, y Bernaldo Guillen de Pinels, que se embiaron por Embaxadores por el Rey de Aragon al Papa, como dicho es, fueron presos por mandado de Aymerich señor de Narbona, contra el derecho de las gentes, y por los officiales del Rey de Francia se pusieron en muy estrecha prision dentro

dentro en Narbona: y a sus criados y gente robaron y hizieron el tratamiẽto q̃ se suele hazer a enemigos: y por todas vias el rey de Frãcia hazia a bierta guerra contra el Rey de Aragon. Entonces se juntò todo el poder de gentes, que el rey de Franciatenia, en Nauarra, y vinieron a cercar a Saluatierra, y estuuieron sobre ella quinze dias: y no teniendo socorro ninguno los de la villa, porque el Rey auia entrado con las gentes de sus reynos en Castilla, algunos de los principales que tuuieron fin que el lugar se rindiesse a los officiales del Rey de Francia, salieronse del con todos los suyos: y los que quedauan rindieron la villa, y quedaron en ella debaxo del señorio del rey de Francia: y fortificaron vn castillo muy fuerte, en el qual segun Bernaldo Aclot escriue, puso el rey de Francia por Alcayde y capitan vn cauallero principal, que se dezia Beltran de la Illa que lo defendio todo el tiempo que durò la guerra. Ganada Saluatierra, Garcia Lorẽço de Saluatierra, que era de los mas principales de aquella villa, y Iñigo Lorenço su hijo, y sus hermanos, no queriendo quedar en la sujecion del rey de Francia, vinieronse para dar orden, como aquella villa se cobrasse de poder de Franceses: y proueyò el rey, que don Ximeno de Vrrea, y dõ Pedro Cornel con quatrocientos de cauallo, y con dos mil de pie fuessen con Garcia Lorenço, que se offrecia de hazer entrar a Saluatierra, y entraronla por combate: en el qual fueron heridos Garcia Lorenço y su hijo, y perdieron muchos de sus amigos y parientes. Estuuieron dentro quatro dias con toda su gente: y no pudiendo entrar por combate el castillo, desamparon el lugar, el qual estuuo en poder de Franceses algunos años hasta que se tornò a cobrar en tiempo del Rey don Iayme.

Alcayde y capitan por el Frãces en Saluatierra.

Fidelidad de Lorẽço de Saluatierra, y de su hijo, y hermano.

M. C C. LXXX. VI.

Del desafio que el Rey de Mallorca embiò al Rey de Aragon. CXI.

TENIA en la misma sazon el Rey de Mallorca mucha gente, y junta en Rossellon: y era fama, que se juntaua para passar cõtra Mallorca. Por esto buelto que fue el Rey a Çaragoça, embiò a Iayme de Cabañas su secretario al Infante don Pedro su hermano, que estaua en Cataluña, con orden que luego que entendiesse, que el rey don Iayme su tio queria passar a Mallorca, se embarcasse con toda la gente que tuuiesse, y pudiesse recoger de cauallo, y de pie en las galeras y naos que vuiesse en aquella costa, y proueyesse de manera, que en caso que el Rey de Mallorca no passasse, y la gente que tenia no entrasse por Cataluña, el Infante con la suya passasse a Menorca, y leuasse consigo a don Ramon de Anglesola, para que desde alli se proueyesse con gran cuydado a la defensa y guarda de aquellas Islas, de la misma suerte que si el rey en ellas se hallasse: porque estaua entendido, que eran como baluarte de las costas de Cataluña y Valencia: y el Rey a gran priessa partio de Çaragoça, para entrar en Cataluña, y passar a Cerdania, por que conuenia dar fauor con su presencia a las cosas de la guerra, que se esperaua por Rossellon. Todo esto passò antes de venir a Mõçon a las cortes generales q̃ alli se mandaron juntar, y se auian de comẽçar por el mes de Setiẽbre: adõde principalmente se auia de tratar del socorro y defensa necessaria para las

Prouicion del rey, cõtra su tio, rey de Mallorca.

Fin para q̃ se cõuocarõ las cortes de Mõçon.

M. CC. LXXX. IX.

las guerras de Francia y Castilla. Estando en Barcelona el Rey ocupado en esto, don Ramon Roger hermano del conde de Pallas, que en las guerras passadas siguio la parte del rey de Francia con el rey de Mallorca, se reduxo al seruicio del Rey; y el lo recibio en su gracia. Entonces el Rey de Mallorca con vn cauallero de su casa le embio a reptar de traydor, y juntamente desafiaua al rey de Aragō, embiandole a dezir, que si tenia voluntad de combatirse con el por razon d' don Ramon Roger, o por ciertas palabras, que el mismo don Ramon le vuiesse embiado a dezir, que contra el se dixeron, se combatiria con el en poder del rey de Ingalaterra en Burdeus: y sobre aquella querella estaua aparejado de firmar y tomar dia señalado. A este desafio respondio el Rey, que el no entendia combatirse con el por razon de palabras villanas, ni de otros denuestos, que vuiessen passado entre el, y don Ramō Roger: pero era contento de aceptar el combate, por causa del riepto q̄ hazia a dō Ramō, en el qual se auia dolmentido el mismo don Ramon, dizlendo no ser traydor. Que allende de aquella querella le defenderia, y haria conocer, que el era el que auia quebrado su fe, violando los reconocimiētos y homenajes que hizo al rey don Pedro su padre, de suerte que por ello valia menos su fe, y quedaua con tal nota de infamia q̄ deuia por esta razon afrentarse ante la corte de qualquiere Principe, y ante hombres, que estimassen, que cosa era honra: y assi le dezia, que el, y don Ramon Roger, se cōbatirian cō el, y cō qualquiere otro rico hombre, señor de Señera, que el nombrasse: o el solo por su persona en poder del Rey de Ingalaterra y que aquello estaua presto de firmar con tantas prendas, quantas el Rey de Mallorca pudiesse auer, y dar de su casa, y que fuesse en aquel lugar, y para aquel plazo que el rey de Ingalaterra les quisiesse señalar. Mas quāto a lo que dezia que se combatiria en poder del rey de Ingalaterra, y señalaua para la batalla la villa de Burdeus, parecia, que queria escusarse de llegar a ella, pues no tocaua a el eligir ni nombrar el lugar, sino al rey de Ingalaterra, que auia de ser juez: y el nombraua tal lugar, q̄ conocia el mismo, no ser seguro: y q̄ el rey de Ingalaterra no le podria assegurar, siēdo notorio, que la batalla que fue aplazada entre Carlos y el rey su padre, se dexo de efetuar, porque el rey de Ingalaterra no pudo assegurar al rey de Aragon en aquella plaça. Mas no embargante esto, tendria por lugar conuiniente, qualquiere q̄ el Rey de Ingalaterra les señalasse, hora fuesse en Burdeus, o qualquiere de su señorio. Pero sobreseyose en lo deste desafio, sin lleuarlo adelante.

Reduceſe el Cōde de Pallas al ſeruicio delrey.

Reſpueſta al deſafio.

¶ *Que el Papa corono al Principe de Salerno, y le dio titulo de rey de Sicilia: y de la guerra que el rey don Iayme de Sicilia hizo contra el en Calabria, y enel principado de Capua.*

XCII.

LVego q̄ el Principe de Salerno salio de la prisiō, dio ordēenla Proēça, q̄ se entregassen al rey de Aragō las rehenes: y no pudiendo acabar cō Carlos hermano dl rey d' Frācia, q̄ desistiesse dla pretension q̄ tenia en el drecho q̄ la Iglesia le dio de los reynos d' Aragō, y Valencia, cō el Principado de Cataluña, y q̄ lo renunciasse, q̄ era lo principal para conseguir la paz, y que offrecio dar a los Reyes de

Aragon

Aragon, y Sicilia, debaxo de tantas prendas, comẽçose a intitular el Prin pe Rey de Sicilia, cõ facultad que pa ra ello del Papa tuuo. Partio de Francia acompañado de gentes de armas: y por Lombardia fue a Florencia, y a Perosa, dõde el Papa estaua, y de alli a Roma, y fuele confirmado el titulo de Rey: y el Papa, o por fauorecerle, o porque assi le parecio que conuenia al derecho de la Iglesia, con gran solennidad le coronò por Rey, intitulãdole rey de Sicilia, y de los Ducados de Pulla, y Calabria, y del Principado de Capua, a veynte y nueue de Mayo deste año. Entonces se tratò de los pactos que auia firmado con el Rey de Aragon por medio del Rey de Ingalaterra, por lo que tocaua a su deliberacion: y en lo q̃ se capitulò cerca del rey de Sicilia, no quiso el Papa cõ decender a ello, ni consentirlo: y declarò, q̃ no era obligado a guardar lo capitulado en aquel articulo: y aprouo y concedio lo que tocaua al Rey de Aragon, de quien auia conseguido la libertad. Entendiendo el Rey don Iayme, q̃ el Papa, y el Rey de Frãcia no querian que fuesse comprehẽdido en la paz, que se auia de dar al rey de Aragon, y visto en quanto peligro estaua el Rey su hermano, si la paz no se concluya, teniendo guerra con el Rey de Francia, y con el Rey don Sancho, y con la Iglesia, y con el Principe de Salerno: estando en Mecina, a quatro del mes de Abril deste año de M. C C. LXXXIX. embió con vn cauallero, que se dezia Pedro Martin, a dezir al Rey de Aragon, q̃ concluyesse la paz con el Rey de Frãcia, y con la Iglesia, y con el Principe de Salerno como mejor pudiesse: aunque en las condiciones della le tratasse, que no le diesse a el fauor, ni ayuda para la defensa de aquel reyno: con q̃ no fuesse contra el, ni permitiesse que los destos Reynos siruiessen contra el a sus aduersarios: y porque salisse del peligro en que estaua el rey de Aragon, si la guerra se continuasse, le absoluio libremẽte de las conuẽciones y homenajes q̃ entre si hizierõ por por causa dela defẽsa de Sicilia. Tenia el rey d Sicilia en ordẽ su armada, con proposito d yr cõ ella cõtra la ciudad d Gaeta por q̃ se le dio esperãça, q̃ los naturales della, si alla fuesse le rendirian aq̃lla ciudad, y se pornian debaxo de su obediencia. Armaronse quarenta nauios de remos, entre galeras, y taridas, y passaron a Rijoles quatro cientos de cauallo, y diez milpeones, porq̃ el rey don Iayme quiso reduzir primero los lugares y pueblos que se rebelaron en Calabria: y quedo con la mayor parte del exercito, y el Almirante con el resto se hizo a la vela, mediado el mes de Mayo, siguiendo la costa la via del Principado. El Rey fue sobre Semenara, la qual se le rindio luego y tras ella en vn mismo dia los castillos, y lugares de santa Christina, Bubalino, y Sinopoli. Passados los montes de aquella prouincia, mouio con todo el exercito contra Mõteleon, y la armada se yua deteniendo por la costa, hasta que llegò a Vibona, q̃ dista de Mõteleon por tres millas, y salio el Almirante con la gente de las galeras a juntarse con el exercito del Rey, Fue aquel lugar cõbatido muy reziamente, y pegando fuego a las puertas, fue entrado por otra parte escalando el muro, y murieron muchos de los que le defendian en la entrada y combate. Era este lugar muy principal en aquella comarca: y luego se entregaron al Rey, y a sus Capitanes la Roca, Castelmaynardo, Mayda, Ferlito, y Ayello: y se reduxeron a su obediencia: y llegando a Santa

M C C. LXXX. X.

Absuelue el Papa, al Principe de Salerno de lo capitulado, respecto del Rey de Sicilia.

Embaxada del Rey de Sicilia al de Aragon.

Numero del exercito del de Sicilia, y discurso del en su empresa.

M.CC. LXXX. IX.

Euphimia hizoſe alli fuerte, adonde puſo ſu real muy cerca de los enemigos, cuyo General era Roberto, Conde de Artoes Gouernador del Reyno: y con gran numero de gente de cauallo, que auia ayuntado, ſalio al encuentro al Rey de Sicilia, con fin de tentar en algunas eſcaramuças las fuerças y orden dela gente que el rey lleuaua. Paſſò aſsi, que llegando el cõde de noche a las riberas del rio Amato, ſe puſo en vn caſtillo muy fuerte, que eſta aſſentado ſobre vna roca, en medio del rio, que llamauan Calamiza, y eſtauà del exercito del Rey, no mas lexos que ſeys millas. El dia ſiguiente, el Almirante, con cierto numero de ginetes anduuo corriendo la tierra, y llegò muy cerca del rio, y diſcurriẽdo por el campo prouocauã a los del caſtillo, que ſalieſſen a eſcaramuçar, y ſalieron algunos caualleros Franceſes, y reboluieron contra ellos los ginetes eſcaramuçando a ſu modo, entrando por los hombres de armas, y deſuiandoſe con gran ligereza, mataron algunos dellos, y ſaliendo en ſu ſocorro mas gente de aquel lugar: los del Almirante ſe fueron juntando, y mezcloſe entre ellos vna buena eſcaramuça, en la qual aquel dia recibieron mayor daño los enemigos. El Conde ſalio con aquella gente de Calamiza, y partio la via de Catanzaro, y por deſuiar al Rey del camino que lleuaua, fueſſe ſobre Eſquilache, y por alguna intelligencia que tuuo, que ſe le rindiria, aſſento alli ſus tiẽdas, y detuuoſe en aquel lugar. A caſo auia ya el Rey embiado, para que ſe puſieſſen en Eſquilache, a don Guillen Galceran, y a Bernaldo, y Vidal de Sarria. aquellos dos hermanos tã excelẽtes y ſeñalados caualleros, q̃ fuerõ de ſingular eſfuerço y valentia entre todos los de ſus tiẽpos. Eſtos cõ algunas compañias de gente de cauallo ſalieron para ponerſe en defenſa de aquel lugar, y ſin tener noticia de la gente Frãceſa, que ſobre el eſtaua, de improuiſo llegaron a viſta de ſus enemigos: y como eran de grãde animo, y de mucha reputacion, reconociendo, que les ſeria afrenta, y verguẽça boluer huyendo, paſſaron con grã tropel adelante, y acometieron a los enemigos, q̃ eſtauan muy eſparzidos y deſcuydados: y començaron a herir en ellos, y mataron algunos que andauan derramados por el campo, con quien ſe encontraron, y puſieron tanta turbacion y temor en ellos, que con difficultad ſe podian armar, ni poner en orden, haſta que toda la mayor parte de la gente de cauallo Frãceſa ſe fue recogiendo a vna vandera, y ſe reconocieron, que hazian mucha ventaja en el numero a los nueſtros. Entonces començaron a recogerſe, y deſuiarſe: y quedando de los poſtreros Bernaldo de Sarria, fue atajado de los Franceſes: y reconociendoſe Vidal de Sarria ſu hermano, boluio con la gente que conſigo tenia contra aquella parte, donde ſe juntaron diuerſas compañias de hombres de armas, y acometieron contra ellos tan animoſamente, que ſe pudo eſcapar ſu hermano del peligro en q̃ eſtaua: y en aquel reencuentro pelearon entrambos valeroſiſsimamente: y ſe recogieron con los ſuyos dentro de Eſquilache con daño muy notable de los enemigos. Eſto eſcriue vn autor Siciliano de los antiguos, que cõpuſo con mas diligencia lo q̃ ſucedio en aquellas guerras, haſta que el Rey don Iayme ſe vino a Aragon, a quien yo ſigo como Autor muy verdadero, y que tuuo gran cuenta con la razon de los tiempos: porque en la hiſtoria de Ramon Montaner, en las

Eſcaramuça entre la gẽte del Almirante y los Frãceſes de Calamiça.

Notable hazaña de los dos hermanos Bernaldo, y Vidal de Sarria.

coſas

toſas en que el no ſe hallò, ay muy grã deſcuydo. Tambien Vilano haze mẽ cion deſta batalla, aunque eſcriue, q̃ fue junto a Catançaro: y dize que fue en ella vencido el Almirante Roger de Lauria, y que antes, y deſpues por mar, y por tierra, fue ſiempre vencedor. Deſpues deſte rencuentro, el Cõde de Artoes ſe fue retrayendo a la parte de tierra de Labor, y del Principado, para donde creyo, q̃ el rey de Sicilia encaminaua: y el rey con todo ſu exercito ſe embarco en las galeras, y nauios que tenia: y entregaronſe los lugares y caſtillos de Paula, Fuſcaldo, y Fiumefrido: q̃ eſtan a la marina. Lo miſmo hizieron los de Chitraro, de donde paſſaron a la playa de Belueder, y alli mando el Rey ſalir la gente a tierra, y combatir el lugar, en el qual eſtaua el ſeñor del, que ſe llamaua Roger de Sangeneto, que auia ſido preſo por don Guillen Galceran en la guerra de Calabria, y eſtuuo algun tiempo preſo en Mecina en el caſtillo de Matagrifon, y por medio del Almirante fue puesto en libertad, preſtando primero homenaje, que ſe reduziria con ſus caſtillos a la obediencia y ſeruicio del rey: y auia dado en rehenes dos hijos que tenia. Pero no eſtimò en tanto el amor de los hijos, q̃ ſe apartaſſe de la opinion que primero ſeguia: y perſeuero en la fidelidad del Principe de Salerno, haziẽdo mucho mayor guerra y daño dſde ſu tierra, a la gente que por el rey eſtaua en la prouincia de Calabria. Fue entonces combatido el lugar y caſtillo de Belueder muy terriblemente, y parte del exercito fue a cercar el caſtillo de Sangeneto, que era deſte cauallero, en el qual eſtaua ſu muger, que no cõ menor animo y esfuerço que ſu marido ſe puſo a la defenſa. Tenia Roger de Sangeneto vna machina contra la parte donde eſtaua la tienda del rey, de eſtraño y marauilloſo artificio, con la qual hazian mucho daño los cercados en el real: y el Almirante, porque no ſe aprouechaſſen los enemigos de lla, ſino con peligro y daño ſuyo, mando armar vna polea cõ quatro remos, y ſobre ella hizo poner el hijo mayor de aquel cauallero, hazia la parte que la machina aſſeſtaua con la tienda del rey, porque con recelo de no tomar ſu hijo, ceſaſſen de mas offender cõ ella. Mas poco enternecio el coraçon del padre ver a ſu hijo pueſto al peligro d̃ la muerte, por el qual auian de paſſar los tiros a los enemigos: y continuando la machina ſu exercicio, fue muerto aquel inocente moço de vn tiro, q̃ le partio el celebro. Otro autor eſcriue, que ſe puſieron los dos hijos, y que ſe leuanto repentinamente tan grande viento, que desbarato los remos ſobre que eſtauan aſſentados, y cayendo ſobre los clauos con que eſtauan trauados, murio el vno: y le embio el Almirante a ſu padre cõ vna veſtidura de eſcarlata y oro, muy rica, para q̃ le mandaſſe enterrar: y conociendo ſu gran conſtancia, temiendo que ſe deternian en aquel caſtillo ſin fruto alguno, leuantoſe el exercito, y mando el Rey embiar a aquel cauallero el otro hijo que eſtaua en rehenes, por conſuelo del deſaſtrado caſo del primero. Hizoſe de alli a la vela la armada, y fue el rey reconociendo los lugares que tenia en aquella marina, que eran la Eſcalea, Caſtro Abbad, y otros, y de alli paſſo a las Iſlas de Capri, y Prochita, y a Iſcla, en las quales eſtaua gente nueſtra de guarnicion, y detuuoſe en Iſcla algunos dias tomando refreſco: y de alli ſalio con toda la armada a veynte y ſiete de Iunio: y al poſtrero ſe entro en el puerto de Gaeta, y mandò echar la gen-

M.C.C. LXXX. IX.

Conſtãcia inſigne de Roger de Sãgeneto.

Suceſo de la libertad de Roger de Sangeneto.

M. CC. LXXX-IX.

te a tierra, y assentar sus tiendas en el monte de san Martin, que es vn cerro, que esta muy junto a la ciudad, sobre vn monasterio de frayles menores adonde se assentaron las estancias delos ricos hombres q̃ con el rey yuã: y desde alli por el recuesto abaxo hasta a lo llano estaua la caualleria, y la mayor parte de los Almogauares, y todo el Real: y aquel espacio se cercò en torno con su caua: y por parte de dentro quedo hecho vn fuerte assiento, que podia defenderse de qualquiere exercito muy poderoso: y tenia adiuersos trechos sus baluartes para la defensa del. Fueron por mandado del Rey requeridos los de Gaeta, que le entregassen la ciudad, y rindiessen los castillos, antes que se començasse a combatir, ni se les hiziesse daño en su comarca: y respondieron, que pensauan defenderse animosamente, y el Almirante combatio la ciudad por la parte de Oriente, y vuo vna muy braua y terrible batalla, en que se recibio mucho daño de ambas partes. Continuose el combate por diuersos dias, y fue derribado vn gran lienço del muro, y los de dentro se defendieron con gran esfuerço, y reparauan con toda industria los daños que de los combates se recibian. Como Gaeta se defendia, parte del exercito començo a discurrir por todo el valle del Garellano: y apoderaronse de Mola, y de otros lugares, y fueron sobre Trajecto, que es vn lugar fuerte la tierra adentro, en la ribera del rio, y fue combatido: mas los que estauan en su defensa les resistieron muy animosamente, teniẽdo por caudillo vn cauallero natural de Gaeta, que pidio termino de diez dias, dentro de los quales sino fuesse socorrido lo entregaria al Rey. Con este partido se sobreseyo el combate, y dexando alli alguna gente, que estuuiesse sobre el castillo, se continuauan los combates contra los de Gaeta, por que tenia el Rey determinado de no leuantar su real, sin que se le rindiesse, o viniesse a batalla con el Conde de Artoes, que juntò gran exercito para socorrerlo.

Cerco de Gaeta, y animosa resistẽcia de los que la guardan.

Cõbate de Trajecto, y su defẽsa.

¶ *De las treguas que se concertaron entre el Rey Carlos, y el Rey de Sicilia, estando sobre Gaeta.* CXIII.

LVEGO que el Principe fue coronado, embio con sus embaxadores a escusarse cõ el rey de Aragõ, en lo que tocaua al titulo, q̃ auia tomado de rey de Sicilia, diziendo, que el Papa le apremio, que no se intitulasse de otra manera. Respõdiole el Rey cõ aquellos mismos embaxadores, que no le parecia que por ninguna ocasion se intitulasse Rey de Sicilia, pues sabia q̃ estaua obligado de dar paz al rey su hermano, y a el asuvo lũtad dẽtro de tres años, y q̃ entretãto no deuia atẽtar, ni mouer alguna cosa, q̃ fuesse cõtraria a la paz, mayormente aquella q̃ estoruaua, y desuiaua tãto los medios para conseguirla. Mas entẽdiose, q̃ el Principe mañosamẽte comẽçaua a tratar cõ el rey para buscar ocasiõ, cõ q̃ pareciesse q̃ no cõtrauenia ala cõcordia, y desde q̃ llego a Italia, puso luego en ordẽ las cosas de la guerra, como quiẽ pẽsaua ponerse en ella muy de proposito, y diole el Papa muy grã socorro de gente de cauallo y de pie, q̃ eran dela parte Guelfa de Toscana, y Lõbardia, y publicose la Cruzada cõtra el Rey de Sicilia, y ayuntãdo todo su poder hasta los desterrados de Abruço, y del Principado de Capua, partio el Rey Car-

Escusase el Principe de Salerno cõ el rey de Aragõ sobre la empresa de Sicilia, y lo q̃ el Rey le responde.

Fauorece el Papa al Principe.

Carlos socorrer a Gaeta: y el Papa embio con el vn Legado, que en nõbre de la Iglesia assistiese ala guerra. Temiendo el Rey de Sicilia puesto cerco sobre Gaeta, llego el Rey Carlos con su exercito: y ala primera vista començaron luego a combatir los Franceses el fuerte, y aquella parte del real que tenia el Almirante Roger de Lauria: y vuo el mismo dia vna muy reñida escaramuça, de la qual quedarõ los nuestros como vẽcedores: por q̃ los enemigos se retirarõ, y sobreseyerõ el cõbate. Assentaron tras esto los Franceses su real en opposito del Almirãte, y otro dia el Rey dõ Iayme embiò con vn Rey de armas a dezir a Carlos, q̃ le auia quebrado las treguas malamente, y la concordia y promessa que le hizo, quando le libro de la prision. Fue esta vna gran jornada por entrambas partes, y muy hazañosa, y de las mas señaladas de aquellos tiempos: Por que el Rey de Sicilia, siendo señor de la mar, cõ vn muy buen exrcito, y de muy escogida gente, y la mas exercitada en la guerra, puso su real por todas partes contra aquella ciudad, que era la principal fuerça del Principado de Capua: y como en la primera empresa que tomaua por su persona, teniẽdo consigo muy excelentes capitanes, que auian alcançado delos enemigos, por tierra y por mar tan señaladas vitorias, trataua đ conseruar la reputacion que se auia ganado en las guerras passadas. Por otra parte el rey Carlos en el principio đ su reyno, q̃ fue el mismo q̃ el đ su libertad, auia comouido todas las fuerças đ Italia, para defensa del Principado: y estaua muy obligado a procurar alguna satisfaciõ đlos daños recibidos, y tenia cõsigo muy buenos capitanes, y el general, que era el Conde de Artoes, era de los mejores caualleros que vuo en su tiẽpo, y de gran vso y noticia en las cosas de la guerra, mui valiẽte y animoso, y su exercito yua de cada dia reforçandose, demanera que pẽsauã tener mas cercado al rey de Sicilia, que lo estuuieron al principio los de Gaeta. Cõcurrian dos Principes, q̃ no podiã ser mas enemigos, y tenian como en balança el sucesso de toda la guerra, por que el que dellos quedaua vencedor la remataua: y asi los vnos, y los otros se poniã a todo peligro valerosissima mente: y no cessauan jamas de combatir, o ser combatidos: y los nuestros acometiã el lugar dela misma manera, q̃ si enel vuierã de saluarse, y no tuierã libre la mar: y los enemigos cõbatian el fuerte, como si los tuuieran cercados por todas partes, y peleauã como con gente q̃ no esperaua otro socorro. En este medio el Rey de Ingalaterra, q̃ se interpuso como arbitro, y medianero entre estos Principes, embio vn baron muy principal al Papa, q̃ se dezia Vgo, para que se procurasse de cõcertar algũ sobreseymiento de aquella guerra, y se atajasen los incõuinientes y daños q̃ della se esperauan seguir, y se pusiesse tregua por dos años, para q̃ durãte este termino, por medio del Papa y suyo, se cõcluyese la paz. Entõces el Papa embio vn Legado con el embxador Ingles, y ambos trataron entre estos Principes, procurãdo, q̃ se sobresseyesse la gerra: y finalmẽte se cõformarõ en tomar tregua, cõ tal cõdiciõ, q̃ el rey Carlos primero leuãtasse su real, y assi se hizo: y tomo la via đ Napoles y el rey de Sicillia dẽrro đ tres dias se embarco, e hizo vela cõ todo su exercito đl puerto đ Gaeta el penultimo de Agosto. Llegãdo a la costa de Calabria, jũto al cabo de Palinuro, se le-

M.C.C. LXXXIX.

Batalla entre el Almirante y el Rey Carlos

Recaudo del Rey de Sicilia a Carlos

Fuerças y poder de los opuestos reyes, y motiuos de sus empresas

Procur el Rey de Ingalaterra, la paz entre estos Principes.

M. C C. LXXX. IX.

uanto temporal de viento de Norte, de que estuuieron las galeras en peligro d perderse, pero recogiose el rey a saluo al puerto de Mecina, a siete dl mes de Setiembre: y luego tras el, el resto dl armada, y no se perdierō sino tres galeras, que lleuaua Alduyno cō de de Girachi. Por causa desta tregua el conde de Artoes recibio tan grande pesar, como si estuuiera cierto y seguro de la victoria, y de la gloria que della esperaua, y el rey Carlos tuuiera en su mano cobrar a Sicilia y sus hijos, y poner ley a su enemigo, teniendole en aquel estrecho: o alomenos confiando, que pudiera cō aquel exercito cobrar los lugares y plaças de Basilicata, y Calabria, que estauan por el rey de Sicilia: y con estraño enojo è yra que desto tuuo, segū escriuen los autores de aquellos tiempos, dexo al rey Carlos: y sin despidirse del se vino a Francia, con muchos caualleros. En aquella tregua entre otros articulos se contenia, que el rey de Aragon prorogase el termino del año, dentro del qual era obligado Carlos de cumplir muchas cosas que se capitularon en las vistas de Oloron, y al tiempo de su deliberacion: y se acabaua desde todos Santos siguiente hasta el primero dia de Mayo de M. CC. XC. atendido que no podia cumplirlo, siendo impedido de tantos negocios: y sobre esto embio al rey Carlos al Obispo d Çaragoça, y a fray Bernaldo Sinaque de la orden de Ciſtel: y el rey de Aragon respondio benignamente, diziendo, que en quanto a el era holgaria dello, y lo proueyo assi con deliberacion y acuerdo de los ricos hombres de la corte general, que estaua ajuntada en Monçon: è intitulaua a Carlos en sus letras del titulo de Rey de Ierusalem, sin nombrarle rey de Sicilia, por no perjudicar a su hermano.

El general Frances dexa el seruicio de su rey por la tregua hecha.

Articulo particular de la tregua.

¶ Vino por este tiempo a Castilla don Guillen Galceran, Conde que fue de Catançaro, para procurar nueua confederacion y concordia entre el rey de Sicilia, y el rey don Sancho, mediante matrimonio del Rey de Sicilia y doña Ysabel heredera de Molina: que era hija de don Alonso, hijo del rey don Alonso y de doña Blanca que era señora de Molina: però este casamiento no se concluyo: y caso despues doña Ysabel con don Iuan Nuñez, hijo de don Iuan Nuñez, y de doña Teresa Aluarez de Açagra.

Procurase nueua concordia entre los reyes de Castilla y Sicilia, y por q̄ medio.

Del socorro que el rey de Sicilia embio a la ciudad de Acre, y que el Almirante Roger de Lauria ganò por combate la ciudad de Tolometa en Africa. CXIIII.

NO quedaua por este tiēpo otra fuerça por la Christiandad en la conquista de la Tierra Santa, sino la ciudad de Acre, que era vna de las famosas de toda Asia: porque siendo ganadas por los Turcos las ciudades de Antiochia, y Tripol de Suria, y otras fuerças muy importantes, que los Christianos tenian a la marina, fuesse augmentando aquella ciudad, de tal manera en gente y en el comercio maritimo, que se recogieron a ella todas las naciones de la Christiandad, que estaua en Asia, y las que nauegauan a leuante, y alli se hizieron fuertes los Reyes de Chipre y los Principes de Antiochia, y de Tripol de Suria, y los Maestres de las Ordenes del Temple y del Espital, y los Legados que la Sede Apostolica tenia en Asia, y los capita-

Acre ciudad famosa en Asia, y como vino a saco.

capitanes que residian por los Reyes de Francia, é Ingalaterra. Con esto estaua aquella ciudad poblada de diuersas naciones, y era como vn mercado en el medio del mundo, y vn puerto de todas las mercancias de Oriente, y Poniente, y vn pueblo lleno de confusion, y gouernado por muchos: y el Soldan de Babylonia en este tiempo mandò juntar vn gran exercito con fin de asolar y perder aquella ciudad. Esto fue a la misma sazon, que el Rey don Iayme se recogio con su armada a Sicilia, y el Papa con esta nueua le embio sus Nuncios, y entre ellos vn Religioso, que se dezia fray Ramon, que era Catalan: y en nombre de la Sede Apostolica le pidieron, que con su armada fuesse en socorro de aquella ciudad: porque los otros Reyes se escusauan con diuersas razones: y el Emperador Rodolfo solamente auia empleado su pensamiento en dexar su estado acrecentado en Alemaña a sus sucessores. De los otros Principes dezian, que el rey de Castilla no se tenia por seguro dentro en su Reyno: y tenia bien en qne entender en defender la possession del: y el Rey de Aragon no estaua mas libre con las guerras que tenia con tantos, con las pretensiones de Francia y Sicilia, y delos hijos del Infante don Hernando sus sobrinos. Mayormente que aunque estos Principes estuuieran muy confederados, y en buena paz, tenian dentro en sus reynos, o en sus fronteras a los moros, y estauan muy obligados a emplearse en aquella guerra. Eduardo rey de Ingalaterra, que tenia gran experiencia y reputacio, era muy viejo, y el rey Philippo de Frácia estaua tan impedido, q̃ no podia andar a caballo de gordo: y el rey Carlos, cuya parecia ser aquella empresa, por el derecho que pretendia al Reyno de Hierusalem, tenia menos aparejo para prosseguirla: y estaua con menos libertad, quedando Sicilia, y sus hijos en poder de sus enemigos: aunque este Principe no era nada guerrero y se daua mas a la contemplacion de las cosas espirituales, y a la religion, que no a las armas. Dezian estos Nuncios, que todos tenian puestos los ojos en el rey de Sicilia, para q̃ tomasse a su cargo esta empresa, pues se hallaua en tal edad, y estaua en aquel puesto como a vista de los infieles, y tenia gran aparejo para señalarse, por tener la gẽte muy exercitada, y diestra en las cosas de la mar, y los mejores capitanes de aquellos tiempos. Vuuo sobre esta embaxada gran diuersidad de pareceres, porque estauan los del consejo del rey muy sospechosos, y temian las asechanças de los enemigos, y reduzian a la memoria, lo que auia passado en tiempo del Emperador Federico, que fue tenido por Principe muy astuto y sagaz: porque no queriendo dexar la marca de Ancona a la Iglesia, pretendiendo ser del Imperio le mandò el Papa yr con su armada a la misma ciudad de Acre, en socorro de la Tierra Santa: y auiendo ajuntado vna muy buena armada para aquella expedicion, encomẽdo a su hijo Conrado, que era muy niño, debaxo del amparo de la Iglesia, y dexo por gouernadores a los Arçobispos de Capua, y Palermo: y no auia aun llegado a Acre, quando publicaron, q̃ el Emperador era muerto, y el Papa mandò, que el rey Iuã de Brena, q̃ era suegro de Federico, se apoderasse del reyno, y se mouio gran guerra en el Principado de Capua y Pulla, siguiendo vnos la voz de Conrado, y otros de la Iglesia: y parecia a los mas del consejo del rey, que se buscaua otra tal ocasion. Por esta causa embio el Rey al Papa

M. C C. LXXX-IX.

Pide el Papa al Rey de Sicilia, socorra a Acre, y porque del mas q̃ a otros Principes.

Recelos del consejo del rey de Sicilia, acerca de lo que el Papa pide.

M. CC. LXXX. LX.

pa a Iuan de Proxita, y respondio con el, q̃ estaua muy aparejado para obedecer los mandamientos apostolicos y seruir en aquella santa expedicion con estas condiciones. Que el Papa se cõtentasse de lleuar del en cada vn año cierto tributo, en nombre de censo, con que siruiesse a la Iglesia: y despues que vuiesse passado con su armada al socorro de Acre, el Infante don Fadrique su hermano, que quedaria en su nombre por gouernador de la Isla, fuesse amparado de la Iglesia cõtra el rey Carlos, o contra otro Principe que le quisiesse ofender: y se alçase el entredicho, q̃ estaua puesto en la Isla: y se confirmassen treguas por la Sede Apostolica por cinco años, entre el y los Frãceses: y todo lo que cõquistasse en Suria fuesse suyo, y luego que alla llegasse con su armada, se pusiesse intitular rey de Ierusalem: y q̃ lleuaria trezientos caualleros, y diez mil soldados, y treynta galeras: y el Almirante ofrecio de seruir al rey con cien caualios, y dos mil soldados, y diez galeras a su sueldo. Suplico Iuan de Proxita al Papa ante todas cosas, q̃ mandasse absoluer, al rey y a los Sicilianos, y los admitiesse a la reconciliacion d̃ la santa madre Iglesia: pero el Papa lo remitio a los Cardenales Benito Colona, y Gerardo de Parma, q̃ embiaua por Legados a la Proença, para tratar de la paz, porque les estaua cometido, que deliberassen sobre lo que tocaua al estado de Sicilia: y dixo el Papa, que don Iayme embiasse alla sus embaxadores. Por esta causa el rey de Sicilia atendia solamente a la conseruacion de su reyno: pero por socorrer a vna necessidad tã grande, llegando a Sicilia Iuan de Grili Senescal de Guiana, que boluio a Suria, de donde era venido, para procurar el socorro de los principes Christianos, el rey le hizo mucha honra, por lo que siruio en Burdeus al rey su padre, y embio con el siete galeras muy bien armadas, para que siruiessen al Papa en aquella guerra por quatro meses: pero aunque aquella ciudad se defendio algun riempo por el valor grande de los caualleros Templarios y del Espital, a la postre no pudo dexar de rẽdirse a los infieles, faltandole mayor socorro. Por el mismo tiempo el Almirante, que no dexaua mucho holgar la gente de mar, sõ diez y seys galeras nauego la via de Africa, para hazer guerra en las costas de Berueria: y lleuo consigo a Margano Rey d̃ los Alarabes para rescatarle, y encomendole a Beltran de Canellas, que le acompañasse con ochenta de caualio, y cobrasse el rescate: y queriẽdo Margano acogerse a Tolometa, que esta a la mar en vn seno q̃ llamauan el golfo de Tyno, tuuo trato con los Alarabes: para recogerse dentro, y hizose alli fuerte: pero el Almirante mandò combatir el lugar, y fue entrado y puesto a saco: y fue en aquel cõbate muy señalado el esfuerço y valor de Beltran de Canellas.

Respuesta a la demanda del Papa.

Socorre el rey de Sicilia a Acre, la qual vltimamẽte se rinde a los infieles.

Suceso del Rey de los alarabes, y esfuerço d̃ Beltrã de Canellas.

¶ *Del requirimiento q̃ el Rey Carlos embio a hazer al rey, por no poder cumplir lo capitulado.* CXV.

EN las cortes que el rey tenia conuocadas a estos reynos en la villa de Monçon, segũ Pedro Tomich escriue, se ordenarõ muchas cosas en grãde vtilidad y prouecho del reyno: y se reuocarõ todas las donaciones, y enajenamiẽtos y empeños q̃ el rey hizo a los Catalanes d̃spues de̊ la muerte del Rey su padre, y le fue

le fue concedida sisa por tres años cõtinuos, para guarda, y defensa de las costas y fronteras. Despues q̃ por parte del rey de Aragon se otorgo la prorogacion que le fue demandada en nombre del rey Carlos, tratandose en estas cortes de los medios que se deuian platicar, y de la forma que conuenia tener para induzir al Rey de Sicilia su hermano a la paz y concordia, q̃ se procuraua: llego vna embaxada, q̃ trayan el sacristan del Rey Carlos, y vn cauallero su vassallo, llamado Ramon de Borbon: y cõ letras de creencia explicaron al Rey, que estaua presto d̃ venir a ponerse en su prision, y que el se aparejasse para recibirle, y boluerle sus hijos, y el dinero q̃ auia puesto en su poder. Fue dicho a estos embaxadores por parte del rey, si trayan instrumento d̃ procuracion, y poder en publica forma, y como no le traxessen, el rey los mãdo yr sin darles respuesta: y embio a Guillen Galuan, y a Ramon Cuyllano de su consejo, y juezes de su casa y corte, a Carlos: y le dixeron que el rey de Aragon su señor se marauillaua mucho de tal mensajeria, y tuuo duda, no fuesse fingida: porque poco antes se le otorgo la prorogacion del termino, como fue pedido por su parte con grande instancia: y que tãbien le causaua aquello gran sospecha, porque teniendo señalados los lugares, adonde auia de venir, si entendia boluer a su prision, el vno santa Christina, y el otro entre el collado de Paniças, y Iunquera, a donde cõ seguridad pudiesse recibirlo conforme lo assentado en Oloron, y destos necessariamẽte vuiesse de escoger el vno, q̃ no le vuiesse dado antes auiso d̃llo: pues sabia q̃ a qualquiere destos lugares q̃ eligiesse, deuia venir de tal manera, y a tal puesto, q̃ el rey le pudiesse recibir sin peligro ni recelo de sus enemigos. Mas en caso que pensase venir al collado de Paniças, le aduertia, que los lugares de aquella montaña estauan ocupados entõces por gentes de don Iayme su tio: y no podria seguramente llegar alli, y q̃ q̃daria en Castellon, o en Peralada, adonde pudiesse llanamente sin alguna sospecha ser recibido. Las cosas que el rey Carlos auia de cumplir para esta fiesta de todos Santos eran de tanta importancia, que no se hallaua forma de poderse efetuar, que era poner la persona de Carlos su hijo primogenito en poder del rey de Aragon, y alcançar la tregua del rey d̃ Francia, y de Carlos d̃ Valoys su hermano por tres años, y dar tal seguridad y assiento del Papa y de la Iglesia, por la qual se ofreciesse, y obligasse, que si el Rey Carlos no daua paz al Rey de Aragon y al Rey dõ Iayme su hermano a su voluntad dentro de tres años, que no recibirian daño por parte de la Iglesia en hecho ninguno: y esto se auia de cumplir dẽtro de vn año despues de la deliberaciõ de Carlos, y se fenecia por todos Santos, y acabose el plazo, sin que el rey Carlos cumpliesse ninguna de las cosas que era obligado. Antes segun refieren Vilano y Sozomeno, Autores Florentines, en la relacion de las cosas de aquellos tiẽpos, llegãdo el Rey Carlos a Napoles fue coronado Carlos Martelo su hijo primogenito por el Legado del Papa, en rey d̃ Vngria por la muerte d̃l rey, q̃ no dexaua hijos varones ni otro heredero sino la muger del rey Carlos: y fue celebrada aquella coronacion con grãde solennidad y fiesta, armãdole primero el rey Carlos su padre cauallero: y es cierto, q̃ en el reyno d̃ Vngria se alço luego por rey Andres III. d̃ste nõbre, y con

Respuesta al requirimiento.

M. C C. LXXX. IX.

Dificultades grandes, por las quales no puede cumplir el rey Carlos lo tratado.

M. CC. LXXX-IX.

con el se començo a mouer grande guerra, y quãto al entregarse la persona de Carlos Martelo, no auia orden de poderlo cumplir. Por esta dificultad, y otras que se ofrecian, anduuo el rey Carlos vsando de grandes mañas: dando a entender, que cũplia, o queria cumplir con el rey de Aragon.

¶ *Dela cautela que vso el rey Carlos, y de las condiciones que propusieron de su parte al rey, para la paz.* CXVI.

Preuencion del rey en orden a la cautela de Carlos.

DOn Gilabert de Cruyllas, que fue embiado al Papa con saluo conducto de la Iglesia, estaua aun detenido en prision, y los otros embaxadores se rescataron, y fueron ante el Papa, y en presencia de Carlos declararon la justicia del rey de Aragon: y despues ante su consistorio pidieron, tuuiesse por bien, de le tener por hijo obediente de la Iglesia, y admitirle en la paz, y vnion della, como a los otros Principes Catholicos. Mas nunca pudieron alcançar buena respuesta, ni se dio lugar, que fuesse oyda su justicia: y aunque el rey Carlos en las aparencias mostraua procurar la tregua, segun era obligado, pero por otra parte daua por la obra a conocer lo contrario: procurando, q̃ el Papa le vngiesse, y coronasse en rey de Sicilia: y obrando otras cosas, que eran impedimento de la paz, que se auia de alcançar. Fallecio don Galceran de Timor en aquella embaxada del Papa: y los otros embaxadores se boluieron sin traer resolucion alguna: y el Rey preuiniendo, que el Rey Carlos no acudiesse sin sabiduria suya a alguno de aquellos lugares, adonde se auia de poner para boluer a la prision, y recibir sus rehenes, y el dinero, como distan el vno del otro por diez jornadas, y no podia el rey acudir con el dinero y rehenes, porque no se pretendiesse, que se auia presentado, como era obligado al termino, y q̃ no auia sido recibido, y por esto auia caydo en falta, y el quedaua libre delas penas, tuuo personas diputadas en ambos lugares, para que entendiessen, si acudia a alguno dellos con proposito de boluer a su prision: y fue assi, que aunque los passos y puertos que estan entre Paniças y Iunquera, y los lugares circunuezinos de aquellas montañas estauan tomados por gentes del rey de Francia, y del Rey de Mallorca, vsando el rey Carlos de astucia y engañoso trato, condenado no solo entre Principes, pero en todo genero de gentes, con maña y cautelosamente se vino a poner entre el collado de Paniças, y Iunquera con gente armada, sin hazer preuencion alguno, pensando con aquella sotileza euadir las penas, en que auia caydo: y protesto, que auia llegado al puesto por razon de boluer a la prision del rey de Aragon, si vuiera quien le recibiesse: y fue muy notado en el este artificio, quanto mas fue tenido en su tiempo por Principe de gran bondad y religion. Siendo el rey Carlos buelto a Perpiñan, embio al rey de Aragon sus embaxadores, que le dixeron, que se queria ver con el en el territorio de Girona: y partiendo para ella el Rey, fue requerido de su parte el rey Carlos en Perpiñan, q̃ señalasse vno delos lugares, donde fuesse recibido, y se le entregassen las rehenes y dinero: pero tomò su camino para Francia, dexando al Rey de Aragon desta suerte burlado: diziendo, que alli quedauan personas de su consejo, para tratar destos

Suceso de los embaxadores del rey de Aragõ al Papa.

Artificio de Carlos, condenado por mal trato.

deſtos negocios, que de ſu parte comunicarian al rey cierto tratado y forma de paz. Eſtos eran Guillermo de Vilareto Prior de ſan Gil de Francia, q̃ fue d̃ los notables caualleros de aquellos tiempos, y vn famoſo letrado llamado Bartholome de Capua, q̃ propuſieron al rey, q̃ para cõſeguir la paz vniuerſal conuenia, q̃ el rey de Sicilia dexaſſe llanamẽte a Sicilia y Calabria, ſin que ſe reſeruaſſe coſa alguna de aquellos ſeñorios: y el Rey de Aragon hizieſſe reconocimiento en perſona a la Igleſia y al rey de Francia, y recibieſſe el reyno de Aragon en nombre de la Sede Apoſtolica en feudo, pagãdo en cada vn año por cauſa del cierto cenſo y tributo: y q̃ fueſſe reſtituydo el reyno de Mallorca al Rey don Iayme ſu tio: pero fue muy claro y notorio, que eſtas condiciones no eran de la paz, qual el rey de Aragon y Sicilia pudieſſen aceptar: a lo qual eſtaua obligado el rey Carlos, y de darla a contentamiento ſuyo. Deſta nouedad embio el rey a dar auiſo al rey d̃ Ingaleterra: y de las mañas que Carlos auia tenido con velo y color de tratar verdad, violando ſu fe con tan infame nota de perjurio, quebrantando lo q̃ tenia prometido, ſiendo el medianero vn tal Principe, como el rey de Ingalaterra, con tantas obligaciones y prendas, oluidandoſe de honor y buenas obras, que auia recibido por ſu medio, y del Rey de Sicilia ſu hermano, no ſe acordando, que por cauſa del rey ſu padre, y de la Reyna y Rey de Sicilia fue librado de la muerte, y ſacado del juyzio y poder de los Sicilianos, que como gente muy laſtimada, y como aquellos que eran crueles enemigos ſuyos, codiciauan derramar ſu ſangre, en vengança de las tyranias, que los de ſu caſa y linaje auia executado. Pedia al rey de Ingalaterra, que perſuadieſſe a Carlos, que cũplieſſe como cauallero lo que auia prometido: porque el eſtaua preſto de recibirle en vno de los lugares ſeñalados, viniendo el con animo de ponerſe en ſus manos: pues era muy agena no de quien el era, vſar de ſemejante cautela: porque en aquel caſo le entregaria el dinero, y las rehenes, no derogando a las penas en que auia incurrido, por no cumplir lo aſſentado. Auiendo deſpachado los menſajeros, partio el Rey de Lerida a veynte y quatro de Nouiembre para Barcelona, y de alli embiò al rey de Sicilia ſu hermano a Beltran de Canellas cõ auiſo de lo que el Rey Carlos auia intentado: y porque el rey de Francia y el rey de Mallorca hazian grandes aparejos por mar y por tierra, y ſe afirmaua, que el verano ſiguiente harian la guerra en las tierras del Rey de Aragon, y entrarian por Cataluña y Nauarra, pedia le embiaſſe al Almirante con veynte galeras en orden: y mas otras veynte deſarmadas con vizcocho y remos, pues el Rey de Sicilia por la tregua que eſtaua aſſentada con Carlos, no tenia neceſsidad de la armada, y la principal defenſa deſtos reynos dependia del ſocorro maritimo de Sicilia. Sobre eſto eſcriuio el Rey a la reyna ſu madre, y a ſus hermanos, y al Almirante, y a Iuan de Proxita, los quales con don Ramon Alaman, y don Guillen Galceran, que eran los principales que entendian en el gouierno del eſtado del Rey de Sicilia, acabaron con el, que ſe dieſſe orden de embiar al Almirante con catorze galeras.

Condiciones de paz q̃ propuſieron al rey de Aragõ por parte de Carlos.

Auiſa el rey de Aragon al d̃ Ingaleterra de la nouedad ſucedida.

M. C C. LXXX. IX.

Pide el rey ſocorro al de Sicilia, y ſe lo da como lo pide.

¶ *De la guerra que ſe mouio entre los Moncadas y Entenças.* CXVII.

TRAYAN

M. CC. XC.

TRayan en eſte tiempo grande vando y guerra, D. Guillen de Mõcada, y don Pedro de Moncada, ſeñor đ Aytona, y los de aquella caſa y linaje, con don Berenguer de Entença, y eſtando don Berenguer, y don Guillen ſu hijo con el Rey en la guerra, que hazia al rey de Mallorca en Cerdania por el mes de Agoſto de ſte año, pretendiendo, que ſe les rompio la tregua, ajuntaron gran numero de gente de cauallo y de pie đ ſus vaſſallos y valedores, y de la Orden del Temple que los ſeguian. Con eſta gẽte don Guillen, y don Pedro, y Puchnaucler Comendador de Azcon fueron a talar la vega de Mora, y Tibiça, q̃ eran de don Berenguer, eſtando doña Galbor ſu muger dentro: y continuaron la tala por quinze dias, y don Guillen y don Pedro, y el Comendador de Azcon, con ſus gentes, y con los de Mirauete, Orta, Gandeſa, Corbera, y de la Fatarella, y Villalba, Batea, y Azcon, q̃ eran lugares de la Orden del Temple, tentarõ de cõbatir a Mora: y no pudiendo entrarla por cõbate, hizieron grande daño en aquellos lugares de don Berenguer, talando y quemando ſus terminos: y fuerõ ſe a recoger a Benicenel, adõde hizieron ſu fuerte, y eſtauã en frontera cõtra aquellos lugares. Siendo buelto el rey a Barcelona, dõ Guillen de Entẽça ſe vino a Mora y traxo mucha gẽte, para defender la tierra đ ſu padre, y vuo entre ellos diuerſas eſcaramuças, y renquẽtros en el termino đ Mora, cõcurriendo de vna parte los đ Entença, y ſus valedores, y de otra los đ Mõcada, y los caualleros y vaſſallos de la Orden del Tẽple, cõ ſu pendon que llamauan Balça. Por eſta nouedad, y guerra q̃ auia entre eſtos ricos hombres, el Rey ſe vino mediado e mes de Enero de M.CC.XC. a Alcolea, que era de don Bernaldo Guillen de Entença, por procurar đ ponellos en tregua, y cõcordar ſus diferẽcias, porque tenian toda aquella tierra en armas y les acudia cada dia mucha gẽte: y don Guillen de Moncada ſe puſo con mucha parte de la gente de caballo y de pie que teniã en Gineſtar, y don Pedro đ Mõcada en Benicenel: y aſsi ſe puſieron en armas todos los mas principales ricos hombres, y caualleros de Aragon y Cataluña, fauoreciendo los vnos a los Moncadas, y los otros a los de Entença.

Nombre del pendon de os cadeneros lall Tẽple.

De las viſtas que tuuieron el Rey de Aragon, y el Rey Carlos, entre Paniças y Iunquera, adonde ſe hizo nueua tregua. CXVIII.

MAndo armar el Rey en las coſtas de Cataluña y Valencia doze galeras, y otros nauios de remos, y nombrò por vicealmirante đ aquella armada a Berenguer de Montoliu. que auia ſeguido la guerra con el Almirante, y era muy exercitado en las coſas de la mar: y por dar prieſſa, que ſe puſieſſen en orden, fue a Tarragona en fin del mes de Deziembre, q̃ fue principio del año de M. CC. XC. Fuerõ requeridos todos los barones, y caualleros de la Proença, q̃ le auian hecho homenaje, ſegun lo capitulado en Oloron, que atento que Carlos, a quien entonces llamaua Principe de Salerno, auia incurrido en las penas, por auerle quebrantado las condiciones que ſe trataron por medio del Rey de Ingalaterra, y por eſta caual le pertenecia, y era buelto a ſu dominio el

Vicealmirante del rey de Aragon.

Requirimiento a los barones y caualleros Proẽçales.

nio el Condado de la Proença con todos sus derechos, y todos los naturales del le denian reconocimiento de vassallaje como a señor natural, que ellos assi lo cumpliessen por la lealtad que le deuian: porque de otra manera por diuersas vias agrauaria, y estrecharia a los hijos del Principe, y a las otras rehenes de la Proença que en su poder estauan, offreciendo, que si cumpliessen con la fe y obligacion que tenian, les guardaria sus priuilegios y costumbres inuiolablemente. Mas como el rey de Ingalaterra estrechasse al rey Carlos, q̃ cumpliesse con el assiento q̃ se tomo con el rey de Aragon, y se desengañasse, que necessariamente auia de cumplir lo dela paz, o incurrir en las penas a que estauan obligados en las rehenes y dinero q̃ tenia por ello obligado, procuro con el Papa, que tratasse cerca de lo que deuia otorgar al Rey de Aragon en seguridad y confirmacion del assiento, y auiso al Rey, que embiasse sus embaxadores. Por esta causa en el mes de Hebrero del año de M. CC. XC. se partio el Rey de Momblanc para Lerida, y de alli embio a Roma vna muy solenne embaxada, y con ella fueron don Galceran de Myralles, Bernaldo de Fonollar, Guillen Aymerich, y Guillen Iaffert: y dioseles, poder para firmar y concluyr la paz, de la qual se dio por parte del Rey Carlos gran esperança al Rey de Ingalaterra. Por el mismo tiempo el Rey de Sicilia torno a embiar a Roma a Iuan de Proxita: para que en su nombre pidiesse absolucion, y se alçasse el entredicho, que tanto tiempo auia q̃ estaua puesto en toda Sicilia. Entonces se determino el Papa de embiar dos Legados para que entendiessen en lo dela paz, que fueró Benedito Colona Cardenal de san Nicolao, y Gerardo de Parma Cardenal de santa Sabina, y estos auiã de entender en lo que tocaua a las cosas del Reyno de Sicilia: y con esto bolvieron los embaxadores del Rey de Aragon de Roma, sin otra resolucion, mas de auerse tratado con el Papa, q̃ el rey de Aragon se viesse con el Rey Carlos, y fueron recebidos benigna y graciosamente. Con esta resolucion partio el Rey de Lerida, y fuese acercando a la frontera de Rosellon: porque tuuo nueua, que el rey Carlos se venia a ver con el, y passo a Figueras: y porque le fue muy encarecidamente pedido por parte del Papa, y del Rey Carlos, que se viessen, porque conuenia para tratar de los medios de paz y concordia perpetua, el Rey de Aragon lo tuuo por bien, y vieronse ambos Reyes entre Paniças y Iunquera. Lo que alli passo, fue que el Rey Carlos offrecio al Rey treguas hasta la fiesta de todos Santos, por si, y por el rey de Francia: y en caso que el Rey de Francia no viniesse en ellas, las asseguraua por vn mes despues de notificado al Rey. Los Legados notificaron en Roma a los Embaxadores del Rey de Aragon, q̃ de su parte auisassen al Rey, q̃ embiasse su embaxador al Rey su hermano con bastantes poderes: para que se hallasse presente a los tratados y concierto de la paz: para lo qual fue embiado a Sicilia Bernaldo de Beluis: y porq̃ el Rey no se asseguraua, que aquello se tratasse cõ proposito de alcançar paz, y el Rey de Francia no le hallasse desapercebido, teniendo el negocio de la concordia por muy dudoso, hazia toda via instancia en la venida del Almirante: y que se le embiassen las catorze galeras, porque para principio de Mayo se fenecia la tregua que se concordo en Figueras con el Rey Carlos, y con el rey de Mallorca, y con sus valedores y alia-

M. CC. XC.

Respuesta de la embaxada.

El rey Carlos, y el de Aragon se ven en Iunq̃ra, y lo q̃ alli tratã.

Auiso de los Legados a los embaxadores.

Aprenia el Rey de Ingalaterra a Carlos cumpla lo prometido.

Embaxada solenne, del Rey de Aragõ, a Roma.

Suplica del de Sicilia, al Papa.

M. CC. X.C. y aliados: la qual començo desde veynte y tres de Abril.

¶Que dõ Iuan Nuñez se cõfedero con el rey, contra el rey don Sancho

CXIX.

DETVVOSE el Rey en Figueras por proucer en lo que ocurrieſe en las conſultas y tratados, que con los Legados ſe auian de tener, por q̃ luego ſe vinierõ a Mõpeller, adonde ſe juntaron con ellos el Rey Carlos, y el rey de Mallorca. Tambien eſtaua en Francia en eſta ſazon don Alonſo hijo del Infante don Fernando, que era ydo para tratar cerca de ſu derecho, en la ſucceſsion del reyno de Caſtilla con los Legados, en nombre de la Sede Apoſtolica, y con el Rey de Francia, los quales fauorecian al Rey don Sãcho ſu tio, y andaua ſu partido muy caydo y quebrado. En eſta miſma coyuntura, el rey de Aragon tenia inteligencias de algunos tratos cõ muchos pueblos de Caſtilla, eſpecialmẽte cõ los de Toledo, Burgos, y Çamora, a los quales auia offrecido, que ſi ſe quiſieſſen alçar contra don Sancho, y ſeruir a don Alonſo, que era ſu Rey y ſeñor natural, que el les ayudaria, y haria perpetua guerra a don Sancho, porque no tuuieſſe lugar de proceder contra ellos, ni hazerles algun daño por eſta cauſa: y q̃ luego que don Alonſo fueſſe buelto de Francia, y quiſieſſe entrar en Caſtilla para ayudarles, el entraria con el cõ todo ſu poder. Mas como en el tratado dla paz ſe vuieſſe ſobreſeydo haſta aguardar los Embaxadores del rey de Sicilia, y el rey dõ Sãcho hiziſſe muy grande inſtancia por verſe con el Rey de Aragon, embio poſtreramente por eſta cauſa vn ludio ſu priuado, llamado don Samuel, y el Rey por el mes de Iulio ſe fue al reyno de Valencia, y alli ſe concertaron viſtas entre ellos para diez y nueue d̃ Agoſto. En eſtos tratados andaua el rey de Caſtilla cõ grãde aſtucia: y aunq̃ aſſomaua medios yguales, y baſtantes para induzir buena y loable concordia, entretenia con palabras al rey de Aragon: y no queria paſſar adelante en ninguna coſa, ni determinarſe, ſino de conſentimiento y voluntad del Papa, y del rey de Francia: y con eſto andaua ſolapado, y contratos cauteloſos y muy fingidos: y ſin reſoluer, ni concluyr en negocio, ni partido alguno: y aſsi no ſe dio lugar a las viſtas. Por eſte tiempo don Iuan Nuñez de Lara, que traya al rey de Aragõ ſuſpenſo cõ grandes promeſſas, que tenian poca firmeza, ſe deſauino del rey don Sancho, y vinoſe a Nauarra, y de alli entro en Aragon: y fueſſe a Moya con mucha gente de cauallo, y de pie, y corrio la comarca y tierra de Cuenca y Alarcon. Por eſta nouedad mandò el Rey don Sancho que ſe juntaſſen ſus gentes en el Obiſpado de Cuenca, y el ſe daua gran prieſſa para acudir alla: y eſtando en Huete, ſabida la entrada que don Iuan hizo, mando yr contra el a don Eſteuan Fernandez de Caſtro, con los vaſſallos de don Sãcho, hijo del Infante dõ Pedro ſu hermano, y con muchos ricos hombres y caualleros, con toda la caſa del rey, para que le ſalieſſen al encuentro, y quitaſſen la preſſa que lleuaua. Eſtos ricos hombres y gente del rey de Caſtilla ſalieron a eſperar a don Iuan jũto a Chinchilla, y tuuieron vna muy reñida batalla, en la qual quedo vencedor don Iuan, y fueron aquellos ricos hombres rotos, y muchos dellos muertos, y ganoles los pendones, y vanderas que lleuauan, y con aque-

Trato del Rey de Aragon cõ algunos pueblos de Caſtilla.

La cautela del Rey de Caſtilla, impide las viſtas q̃ auia plazo con el rey de Aragon.

Batalla entre dõ Iuã Nuñez, y la gente del rey de Caſtilla q̃ queda vencida.

aquella victoria ſe vino a Valencia a ver al Rey a veynte y dos de Agoſto deſte año, adonde ſe confederó con el, e hizo homenaje, que el, y don Iuã Nuñez, y Nuño Gonçalez ſus hijos le ſeruirian con ſus vaſſallos, y con los lugares de Moya, y Cañete, y con los otros caſtillos que tenia: y le ayudarian bien y fielmente contra el rey don Sancho, y contra los ſuyos, en la guerra que tenian: y no otorgarian paz, ni tregua, ſin ſu voluntad. Demas deſto prometio, que en caſo que fueſſe neceſſario, recibiria al Rey de Aragon, y a ſus gentes y vaſſallos en los caſtillos y villas que tenia, aſſegurandole de guardar ſu fe y verdad: lo qual prometieron ſo pena de traydores manifieſtos, de que no ſe pudieſſen eſcuſar por ſus armas, ni por agenas. El rey de Aragon prometio a dõ Iuan, de no hazer paz, ni tomar aſsiento alguno cõ el Rey don Sancho, ſino juntamente con el, y con ſus hijos: y q̃ los ternia en ſu amparo, y guardaria ſus villas y caſtillos, y los defenderia con todo ſu poder: offreciendole el rey, que lealmente le cumpliria ſu fe y verdad, en preſencia de don Lope Ferrench de Luna, dõ Ramon de Angleſola, don Gonçalo Ruyz de Çuiñega, Acart de Mur, Pedro Martinez de Artaſſona, Alaman de Gudal, y Iuan Çapata juſticia de Aragon: pero eſte aſsiento tuuo en don Iuan poca firmeza. Tambien torno el Rey a confirmar la concordia con don Diego Lopez de Haro, y mandole ſeñalar por el tiempo que eſtuuieſſe en ſu ſeruicio, ſueldo para ciento y cincuenta de caballo, los ciento hombres de armas, y los otros a la ligera. Sabido por el rey don Sancho, que don Iuan Nuñez eſtaua en Valencia, y que ſe auia aliado cõ el Rey de Aragõ, embiò vn caualle ro de ſu caſa, llamado Garci Fernandez de la Peña, con color que m[illegible] al Rey algunos medios de paz. [illegible] procuraſſe de perſuadir a don [illegible], que ſe fueſſe para ſu ſeruicio. Pero [illegible] te caualiero fue luego deſpedido, y el Rey que tenia mucha gente de guerra junta, para que entraſſe a hazer guerra en Caſtilla ſe vino a Teruel, y entraron por tierra de Molina, y corrieron las comarcas de Siguença y Atiença, haſta llegar a Berlanga: y hizoſe mucho daño en ellas, y boluio la gente con buena preſa de ganados.

Trato entre el Rey de Aragõ y don Iuã Nuñez.

Confirmaſe la cõcordia entre el Rey, y don Diego Lopez de Haro.

Daños que la gẽte d. l Rey de Aragõ haze en Caſtilla

¶ *De la paz que ſe concerto en Taraſcon, entre la Igleſia, y el rey de Frãcia, y Carlos de Valoys ſu hermano, de vna parte, y el Rey de Aragon de otra.* CXX.

SIENDO entrado el inuierno, la gente ſe repartio por las fronteras: y el Rey ſe boluio para Cataluña para entender deſde alli, lo q̃ ſe proueeria por los Legados, que eſtauan en Mompeller, cerca de los medios de paz. Embiaron los Legados ſus menſajeros al Rey, juntamente con los del rey Carlos, para requerirle, que embiaſſe el primero ſus embaxadores ante ellos, antes que alla fueſſen los del Rey de Sicilia: porque ſabida por ellos cierta y reſolutamente la intencion del Rey don Iayme, cerca de la concluſion de la paz, embiarian ſeguro para los embaxadores Sicilianos: pueſto que antes el Rey Carlos, y los Legados embiaron a dezir al rey de Aragon, que por parecerles, q̃ no ſe podria hazer paz firme, y ſegura ſin el Rey de Sicilia, embiaſſe el Rey don Iayme ſus embaxadores primero ante ellos, como ſe ha referido. En eſto ſe moſtraua, que teniã los Legados

pos

M. CC. LXXX-IX.

por inconuiniente y estoruo para la concordia, que assistiesse alguno por parte del rey de Sicilia en aquel tratado, cõfiando, que mejor se concordarian con el Rey de Aragon. Por esta causa fueron ya embiados para este effecto con instrucion del rey don Iayme, Gisbert de Castellet, y Beltrã de Canellas, que llegaron a la corte del Rey, estando en Valencia por el mes de Iulio, con tal orden, que en suma, no rehusassen de venir en todo lo que conuiniesse al rey dõ Alonso, con que el rey don Iayme no cediesse por alguna via el derecho del reyno de Sicilia: y pudiessen conceder en su nombre por el, cierto censo y tributo. Hazian los Legados y el rey Carlos grande instancia, q̃ el Rey de Aragõ embiasse sus embaxadores a Mõpeller, para q̃ se hallassen alli en la fiesta de la Purificacion: d̃ lo qual embio a dar auiso al rey de Sicilia su hermano con Arcal de Azlor: para q̃ comunicasse con el todo lo q̃ le pareciesse se deuia preuenir. Escriue Ramon Montaner, q̃ el rey mandò juntar en Barcelona los Catalanes a cortes: para que cõ su acuerdo y deliberacion se tratasse delos medios desta concordia cõ la Iglesia, y con la casa de Frãcia: y que alli se diò tal orden, que fueron nombrados de los barones y caualleros, y de los procuradores de las ciudades y villas, personas que eligiessen los que a aquella embaxada se deuiã embiar: y se trataua con que poderes, para que se tuuiesse por firme, lo que aquellos embaxadores capitulassen: y escriue, q̃ fue acordado, q̃ le nombrassen doze Embaxadores, dos ricos hõbres, quatro caualleros, y dos letrados en derecho ciuil, y dos ciudadanos de Barcelona, y otros dos por las villas del principado: y q̃ diessen poder a quarẽta personas, que ordenassen y tratassen los medios que en aquellos negocios se deuian proponer, y la orden q̃ conuenia seguir: y que se ayuntauã en el Monasterio de Predicadores de Barcelona para comunicar sobre esto: y lo q̃ alli resoluian, se comunicaua, y consultaua al Rey: y que aquellos Embaxadores partierõ para Taraçona, dõde auian venido los Legados, juntamente con el rey Carlos, y que el rey estaua en Barcelona. Mas Montaner no refiere los nombres de los Embaxadores, ni declara lo q̃ en esto se ordeno, remitiendose ala gesta de Galceran de Villanoua, que escriuio lo q̃ en aquella embaxada se hizo: y solamente nombra a Maymon de Castelnuli, que dize auerse señalado en sus respuestas mas que ninguno de aquellos caualleros. Ni tampoco escriue lo que desta embaxada en particular resultó, ni la paz q̃ se concluyo entre estos Principes. Los q̃ yo entiendo, q̃ se nombraron, y fueron a Mõpeller por embaxadores del rey, para tratar deste tan arduo, e importante negocio, son don Vgo de Mataplana, Obispo de Çaragoça, que fue vno de los mas notables Perlados q̃ vuo en sus tiempos, y persona de grã linaje y autoridad, don Ramon de Anglesola, don Berenguer de Puchnert, Guillen Luntor, y Bernaldo Guillen de Pinels, q̃ era vn muy famoso letrado. Mas no cõcurriẽdo cõ ellos embaxadores del rey de Sicilia, ni se vierõ cõ los Legados: y por el Autor Siciliano de aq̃llos tiẽpos escriue, q̃ muy diligẽtemente cõpuso las cosas del rey de Iayme, hasta su salida del Reyno de Sicilia, parece, que el Rey de Aragon vso de tal astucia, que procuro, que los embaxadores del rey su hermano no se hallasse presentes, porque por ocasion de la paz, que el

Cortes en Barcelona y para q̃.

Embajadores del rey para el tratado de la paz.

Astucia del rey de Aragon para conseguir su intẽto.

que el rey de Sicilia procurana, no ſe eſtoruaſſe la ſuya con el Papa, y con el rey de Francia. Eſto autor eſcriue, que les dixo, que concluydo lo q̃ a el tocaua, pedirian ellos lo que quiſieſſen: porq̃ el ſabia, que ſu hermano el rey de Sicilia era tã amado, q̃ a ſu demãda no ſe cerraria la puerta: y eſto tengo yo por muy cierto q̃ paſſo aſsi, por lo q̃ ſe ha dicho, q̃ eſcriuieron los Legados: como por cõſtar me, q̃ el aſsiento que alli ſe tomò, fue contra la voluntad de los embaxadores del rey de Sicilia, y fue aceptado por el Rey de Aragon, por las cauſas con que deſpues ſe embiò a eſcuſar cõ el Rey ſu hermano: y es muy cierto, que eſta paz ſe procurò ſiẽpre de concordar entre el Papa y el rey de Francia de vna parte, y el rey de Aragon, excluyendo della al rey de Sicilia, porq̃ la contienda era por aquel reyno, cuyo derecho y poſſeſsion eſtaua bien entendido, que no dexaria el rey don Iayme, antes la defenderia con todo ſu poder.

¶ Eſtando pues los embaxadores del rey de Aragon en Taraſcon, en el principio del mes de Hebrero del año M.CC.XCI. en ſu preſencia y de los embaxadores del rey de Frãcia, ſe capitulò y firmò la paz, entre la Igleſia y el rey de Frãcia, y Carlos ſu hermano, con el rey de Aragon con eſtos pactos y condiciones. Primeramente, por lo q̃ tocaua a la obediencia y ſatisfaciõ de la Igleſia, el rey de Aragon auia de embiar con ſolenne embaxada a pedir venia y miſericordia, ſi en algo huuieſſe offendido a la Sede Apoſtolica: y para preſtar en manos del Papa juramento, q̃ ſeria obediente a ſus mandamientos: y cõ eſto el Papa luego le auia de recibir como deuoto de la Igleſia: y de alli adelante, ni el, ni el rey de Francia, no auian de hazer guerra, ni procurarla contra el Rey de Aragon, ni ſu tierra, ni permitirla que fueſſe mouida por otro Principe, ſino fueſſe euidente la culpa, y muy perjudicial. Reuocauaſe la donacion que ſe hizo por el Papa Martin, de los reynos y corona de Aragon, a Carlos hermano del rey de Francia, con q̃ el rey de Aragon y ſus ſucceſſores pagaſſen cenſo de treynta onças de oro a la Igleſia, como dezia q̃ el rey dõ Pedro ſu padre, y ſu viſagnelo lo acoſtũbraron pagar: y ſe pagaſſe todo lo corrido del tiẽpo que el rey dõ Pedro, por cauſa de las alteraciones paſſadas, lo dexò de pagar. Fue cõcordado, que el reyno de Mallorca, cuyo derecho auia perdido el rey dõ Iayme por la culpa q̃ cometio contra el rey ſu hermano, ſe dieſſe obligado y ſujeto al directo ſeñorio de los reyes de Aragon: pero cõ condicion, q̃ proueyeſſe el rey don Alonſo al hijo primogenito del rey dõ Iayme para ſu eſtado, de la ſuma que le pareciеſſe. Declararon, que el rey de Aragon procuraſſe cõ todo ſu poder, q̃ ſe vinieſſen para ſus reynos, y ſalieſſen de Sicilia todos los ricos hõbres, y caualleros, q̃ eſtauan en ſeruicio y a ſueldo del Rey ſu hermano, ſo pena que perdieſſen los bienes, y lo que en ſus reynos teniã: y que no permitieſſe, que fueſſen a la Iſla de Sicilia, ni a las Prouincias de Calabria y Pulla, gentes de guerra de Aragon, o Cataluña, a ſueldo del rey don Iayme: ni proueyeſſe de armas, o otros aparejos de guerra por tierra, o por mar. Prometia el Rey de Aragon, que no procuraria, ni trataria, que la reyna ſu madre, ni el rey ſu hermano, de alli adelante ſe retuuieſſen contra voluntad de la Igleſia a Sicilia, y Calabria: y que para la feſta primera de Nauidad yria perſonalmẽte ante el

M. CC. XCI.

Condiciones con q̃ ſe firma eſta paz.

M. CC. XCI. Papa en fauor de la Iglesia con dozientos de cauallo, y cinco mil hombres de a pie, para ganar para si la indulgencia del summo pontifice, con remission de todos los excessos y daños que el rey su padre y el auian cometido, por ocasion de la guerra de Sicilia, en ofensa de la Sede Apostolica. Allende desta obediencia, auia de yr el rey con su exercito por el mes de Iunio siguiente a las partes de vltra mar a la conquista de la Tierra Santa, por honra y seruicio de la Iglesia, a costas della: y a la buelta que de Roma para Cataluña hiziesse, auia d yr a Sicilia, a vetse con la reyna su madre, y con el rey don Iayme: y auia de procurar, que sin discrimen, o trance de guerra se restituyesse la Isla de Sicilia a la Iglesia: y sino quisiessen venir en esto, auia de jurar en manos del Papa, que con todas las armas y exercito, que juntaria para la guerra contra infieles, yria contra los Sicilianos: y les haria guerra con todas sus fuerças, y al Rey su hermano, como a enemigos: y que no partiria de aquella empresa, hasta que aquel Reyno se reduxesse a la obediencia de la Iglesia, por su poder y fuerças. Auia el Papa de embiar a estos Reynos vn Legado, para que quitasse el entredicho que estaua puesto, y para dar absolucion general: y despues el Rey hauia de mandar poner en libertad, y entregar al Rey Carlos, sus hijos, y las otras rehenes, que estauan en su poder. A todas estas condiciones se añadiò por los Legados, que el Rey de Aragon, tuuiesse paz con el Rey de Castilla, o se diese tregua. Buelros los embaxadores a Cataluña, y publicada la paz q̃ se auia tratado, los embaxadores del rey de Sicilia, mostraron grane sentimiento de aquella concordia: y que por ella, el rey de Aragon oluidase lo que tanto tocaua, y cũplia a la reyna su madre, y al rey su hermano: y desistiese dela defensa de aquel reyno, que con tanta gloria su padre auia adquirido, y dexado a sus sucesores. Aunque es cierto, q̃ el rey de Aragon estaua libre dela obligaciõ de la cõcordia y cõfederaciõ, q̃ entre si tenia de valerse: y el rey don Iayme su hermano le absoluio della, lo qual el deuio procurar: temiendo, que si se continuaua la guerra, no era bastante a resistir al poder de la Iglesia, y a los Reyes de Francia, y Castilla, que se confederaron en vna liga contra el, y ponia en grande auentura sus Reynos. Mas no embargante esto, Beltrã de Canellas, vno de los Embaxadores del Rey de Sicilia, reprehendia al Rey, de esta paz, que dezia ser muy vergõçosa, è infame, por auer sacado della a la Reyna su madre, y a sus hermanos, tan inhumanamente: y q̃ por librarse a si y a sus Reynos, los dexaua ala carniceria, confederandose cõ sus enemigos. Con que animo nauegaria la via de Sicilia, y entraria en aq̃l reyno, a persuadir ala reyna su madre, y a sus hermanos, q̃ desembaraçasen la tierra, para entregarla en manos del tyrano? porq̃ aquello solo bastaria a prouocar a los Sicilianos, q̃ le procurasen la muerte, y toda la ofensa y mengua que pudiesen. Si era verdad que el Rey don Iayme su hermano, en caso que muriesse sin hijos, auia d̃ suceder en sus reynos y señorios, segun el rey su padre lo dexò ordenado en su vltima voluntad, como podia el prohibir a sus naturales, q̃ no fuesen a seruir al q̃ era legitimo sucesor d̃stos reynos? en lo qual se mostraua que les quebraua sus leyes y fueros, y no los mejoraua, como era obligado: pues era notorio, que podian yr a seruir a quien quisiessen, sin licen-

Sentimiẽto delos embaxadores de Sicilia por la paz hecha.

Reprehension de Beltran de Canellas al Rey.

licencia del rey de Aragō. Tras eſtas palabras dixo, q̄ ſiendo el Rey de Sicilia ſu ſeñor natural, deſpues del rey de Aragon, no temeria por ninguna cauſa de le yr a ſeruir cōtra todos los hombres del mundo: y q̄ nunca Dios quiſieſſe, que por ningunos miedos, ni vanos temores que ſe le ofrecieſſen, dexaſſe tā juſta guerra, y ſiguieſſe tan deshoneſta paz: y cō eſta quexa, y con muy gran deſden ſe deſpidierō los Embaxadores del Rey de Sicilia. Tras eſta declaracion paſſarō a Romā los Embaxadores, que auiā de yr al Papa, para pedir perdon de lo paſſado, y preſtar el juramento q̄ ſe auia de hazer, que eſtaria el Rey obediente a los mandamientos Apoſtolicos: y fueron el Obiſpo de Çaragoça, y don Berenguer de Puchuert Canceller y Preboſte de Solſoña. Al rey don Sancho ſe embiaron Guillen de Caſtelui, y Bernaldo de Segalar, para q̄ procuraſſen la tregua conforme a lo concordado en Taraſcon: pero el Rey don Sācho no la quiſo otorgar, porq̄ ya en eſta ſazon don Iuan Nuñez, con achaque q̄ el Rey no le quiſo entregar a Albarrazin, y que la queria para ſi, tratò de confederarſe cō el rey de Caſtilla: y concertoſe cō el por medio de la Reyna doña Maria, cō condicion, q̄ don Iuan Nuñez ſu hijo caſaſſe cō doña Iſabel, hija de don Alonſo, hijo del rey don Alonſo de Caſtilla, y de doña Blanca ſeñora de Molina: y le dieſſe el Rey caſtillos en rehenes, porque eſtuuieſſe ſeguro del, y ſin ſoſpecha: y haſta q̄ le fueſſen entregados, ſe le dieron en rehenes, don Alonſo hermano de la reyna, dō Iuan Ferndāez hijo del Dean de Sāriago, Eſteuan Perez Florian, Garci Lopez de Saauedra, Iuan Rodriguez de Rojas, y otros caualleros que fueron puestos en poder de don Iuan de Moya. y deſpues ſe puſieron los caſtillos en tenencia de alcaydes, q̄ hizieron homenajes por ellos a dō Iuan: q̄ eran Santiſteuan de Gormaz, Caſtroxerez, Fermoſel, y Soneyra en Galicia: y el caſamiento de ſu hijo ſe effectuò: pero todo eſto no baſtò, para q̄ don Iuan perſeueraſſe cō conſtancia en el ſeruicio del rey de Caſtilla.

Embaxadores al Papa en cūplimiēto de lo tratado.

No quiere el Rey de Caſtilla otorgar la tregua q̄ ſe le pide, y porque.

Trato entre dō Iuā Nuñez, y el rey de Caſtilla.

M. CC. XCI.

¶ *De las viſtas que huuo entre el Rey de Aragon y el Rey Carlos, entre Paniças y el Pertus, para ratificar la paz.* CXXI.

Vedaua tambien deliberado en Taraſcō, q̄ el rey Carlos ſe viеſſe con el Rey, para ratificar y confirmar la paz q̄ de nueuo ſe auia aſſentado: pero ſiēdo llamado de los Genoueſes, y porq̄ tenia cōcertado de verſe cō el Emperador Rodolfo, fue a Genoua a grande priſſa, a donde ſe hallaron con el los dos legados: y con aquella Señoria dexò entonces el rey Carlos aſſentada nueua liga y cōfederacion cō ayuda de ſus aliados, q̄ eran del vando Guelfo: y ofreciole aquella Señoria, que eſtaua en grande proſperidad, ſeſſenta galeras armadas para la guerra contra Sicilianos; q̄ ſe auian de tener en ordē para el año ſiguiente. Las viſtas q̄ auia de tener el rey Carlos con el Emperador, eran por razon del derecho q̄ a Carlos Martelo ſu hijo primogenito competia en el reyno de Vngria, por parte de la reyna ſu madre, del qual ſe auia apoderado Andres ſu tio, como dicho es: y concertoſe de caſar a Clemencia, hija del Emperador Rodolfo, cō Martelo: porq̄ le conuenia tenerle fauorable para aq̄lla empreſa: pero entonces ſobreſeyo el Rey

Liga entre el rey Carlos y la ſeñoria de Genoua.

M. CC. XCI. Carlos de verse con el, por concluyr primero las vistas que auia de tener con el rey de Aragon, q̃ por esta causa estaua en Figueras: adonde por el mes de Abril despues q̃ por diuersos mensajeros se consultò cerca del lugar, donde se viessen, y de la forma q̃ auian de yr, postreramente vinieron por esta causa, el Prior de san Gil, y Matheo de Adria thesorero del Rey Carlos, y Berenguer Gaucelin. Fue resuelto, q̃ se viessen los dos Reyes en el cerro, q̃ està delante de Iunquera, llamado el Puch de la talaya, entre Paniças y el Pertus: para tratar en las cosas, sobre que auian de cõcordarse despues de la ratificacion de la paz: que era reduzir el Rey de Aragon à su gracia al rey de Mallorca, que tambien venia a las vistas. Fue embiado saluocõduto del rey de Aragon para los Reyes, y ordenaron, que a siete de Abril el Rey Carlos a hora de tercia estuuiesse con doze caualleros á caballo, con solas espadas, sin otras armas, y viniessen con el otros seys, que fuessen Perlados, o personas Eclesiasticas, y de letras: y para la misma hora el Rey de Aragon estuuiesse en el mismo lugar con otros tantos, y que diez caualleros de parte del rey de Aragon, y otros diez por la del Rey Carlos, anduuiessen por las cumbres de la montaña para descubrir, q̃ no estuuiesse, o acudiesse mas gente: de tal manera q̃ los del rey Carlos descubriessen los lugares y passos, q̃ està desta parte de los montes, hazia el castillo de Mõroch: y los diez del rey de Aragon de la otra, contra la fortaleza y castillo de Bellaguardia: dando orden, que ninguna gente del rey de Aragon passasse del castillo de Monroch adelante hazia Iunquera, ni gente Francesa passasse de Bellaguardia. Desto hizieron pleyto homenaje al rey Carlos en nombre del rey de Aragon en manos del Prior de san Gil, estos ricos hombres y caualleros, Ramon Roger cõde de Pallas, dõ Berenguer de Puchuert, Iazberto Vizconde de Castelnou, Iofre de Rocaberti, Ramon y Galcerà de Anglesola, don Pedro de Queralt, Arnaldo de Corçaui, don Berenguer de Cardona, Galceran de Cartella, Lope de Gurrea, Iuan Çapata Iusticia de Aragon, Guillen Durfort, don Berenguer de Cabrera, Galceran de Myralles, y Arnaldo de Cabrera. De mas desto, ante los mismos embaxadores, dõ Ramon Coll Arçobispo de Tarragona, y el Obispo de Çaragoça y don Berenguer de Puchuert Preboste de Solsona, y otros Perlados y personas Ecclesiasticas, que cõ el Rey de Aragon estauan, juraron, que no sabian ni entendian que huuiesse en aquello dolo, o engaño alguno: y assentaronse treguas por causa del rey de Mallorca, desde el dia de las vistas, por otros quinze dias. Con esta prenõcion, y con recaramiento muy grande se vierõ en aquel lugar estos Principes: y alli se ratificò la paz y concordia entre ambos reyes: pero en lo q̃ tocaua al rey de Mallorca, ninguna resolucion se tomò: porq̃ el Rey no quiso determinar cosa alguna sin cõsentimiento y determinacion de cortes generales. Buelto el rey Carlos a Francia, dexando confirmada la paz con el rey de Aragon, casò a su hija mayor, q̃ como dicho es, se llamaua Clemencia, cõ Carlos de Valoys, hermano del rey de Francia, y con ella le dio el condado de Anjous, porque cediesse el derecho, y titulo que auia tomado de Rey de Aragon: aunque le fue muy graue y dificultoso: tanto le era agradable y dulce el nõbre de Rey, quanto quiere que injustamente le

Cõpañia, arma, y traça con q̃ se vienẽ a ver los Reyes.

Ricos hombres y Perlados q̃ por parte del Rey de Aragon assseguran a Carlos y al de Mallorca.

Ratificasse la paz entre Carlos y el Rey.

La hija mayor de Carlos casa cõ el hermano del rey de Frãcia.

te le vuiesse vsurpado. Despues delas vistas, embiò el rey sus embaxadores al Papa, como estaua acordado: y buelto para Barcelona, casi à fin de Abril, se tornò a tratar con el rey de Castilla, que se asentasse entre ellos la tregua, conforme alo q̃ fue mãdado, y cõcluydo por los legados en Tarascon: y esto le embiò a requerir el rey con vn cauallero Castellano, llamado Martin Aluarez de Herrera: pero ni este ni otros, que sobre ello fueron a Castilla, pudieron alcãçarla del rey D. Sancho: aunq̃ interuino tãbien en ello doña Lascara Infanta de Grecia, hija del emperador Teodoro Lascaro, de quiẽ arriba se ha hecho mencion: puesto q̃ la reyna doña Maria mouiò tal concierto, que daua esperãça q̃ se otorgaria la tregua por tiẽpo de vn año; con tal condicion, que el rey de Aragon en aquel termino no saliesse de sus reynos: pero no se quiso por el aceptar, porque contra aquello se cõtrauenia a lo capitulado con los legados: y parecia que el rey de Castilla, deseaua quebrantasse aquella concordia: porque le pesaua dela paz, que se auia firmado con la Iglesia, y con el rey de Francia.

No quiere el de Castilla ratificar la paz tratada cõ el rey.

¶ *De la muerte del Rey don Alonso.* CXXII.

EN este tiempo, embiò el rey de Aragõ à fray Guillẽ, Abad de Poblet, al reyno de Sicilia, para q̃ informasse a la reyna su madre, y al rey dõ Iayme, delas causas q̃ tuuo para firmar la paz y cõcordia cõ la Iglesia, y cõ los Principes cõ quiẽ traya guerra. La principal era por ser mal ayudado en ella, y auerse mouido en su reyno tales nouedades y alteraciones, q̃ no bastaua la gẽte d guerra q̃ tenia, ni sus rẽtas, a sustentar los gastos: y no embargante, q̃ el auia cõseguido hõrada y prouechosa paz, y el rey su hermano le auia dado por libre, delas confederaciones y posturas, q̃ entre si teniã, de se ayudar y valer, y no hazer paz el vno sin el otro; dezia, q̃ no la vuiera aceptado, si tuuiera forma como proseguir la guerra, y fauorecer a su hermano en ella, sin auẽturar tãto d su estado. Ofrecia, q̃ el entendia de procurar cõ la Iglesia, q̃ el rey de Sicilia alcãçasse paz, la mas honesta y prouechosa q̃ se pudiese auer, luego q̃ con el Papa se viesse. Mas porque el matrimonio suyo, y de Leonor, hija del rey de Ingalaterra, se auia luego de effetuar, embiò desde Barcelona, en principio d mes de Mayo, a Berenguer de Beluis, Sacristã de Vic, y a Iuan Çapata Iusticia de Aragon, y á Guillen Durfort; para cobrar del rey de Ingalaterra, el dinero q̃ le auia prometido en dote. y despues a veynte del mismo partiò don Ramon Folch, Vizcõde de Cardona, con muy grãn caualleria, para acompañar a la reyna, desde la raya d Gascuña. Apareiáuanse por esta causa, en Barcelona, grandes regozijos y fiestas: y el rey se començò a exercitar en torneos, y justas, y juegos de cañas: pero no passò vn mes, q̃ en el mayor furor delas fiestas, fue salteado q̃ la muerte: que turbò, no solamente la alegria general de sus reynos, pero la paz vniuersal de toda la Christiandad, tãtos años antes deseada, y procurada, con gran turbacion y espanto delas gentes, q̃ representaua vn nuebo temor: porq̃ despues de las fatigas y daños, que en las guerras passadas padecieron estos reynos, al tiempo q̃ salia luz, con esperança de tranquilidad, y bonança, luego se escureciã,

Delas causas q̃ da el rey a su hermano el de Sicilia, y a su madre, de la paz asentada.

Muerte de el rey lamentable, por la ocasion y tiẽpo en q̃ sucede.

M. CC. XCI.

M. CC. XCI.

y boluiò en tinieblas. Muriò este Principe en tres dias, en la flor de su juuẽtud, en edad de veyntisiete años de vna landre, en Barcelona, a diez y ocho de Iunio, de M.CC.XCI. años: y fue sepultado en el monesterio de los frayles Menores de aq̃lla ciudad, con el abito de S. Francisco. Fue rey muy clemẽte, y justo, y tã liberal, que en esta virtud se señalò mas que Principe de sus tiẽpos: y fue por esta causa llamado, el Franco: y con esto era tan valeroso, que segun escriue Dãte del, si viuiera mas tiempo, bien se entendiera, que yua el valor de vaso en vaso. Dexò en su testamento heredero, en sus reynos y señorios, y en el reyno de Mallorca, y condado de Rosellon, y en los otros estados que el rey de Mallorca tenia en feudo, al rey de Sicilia su hermano: con tal condiciõ, que dexasse el reyno de Sicilia, y las otras Islas adjacentes, y las tierras sujetas a aquella corona, al Infante don Fadrique su hermano. Y en caso q̃ el rey don Iayme eligiesse antes suceder en el reyno de Sicilia, que ser su heredero, o no viniese a estos reynos, instituyà en ellos por heredero, al Infante don Fadrique: y si muriesse, nombraua en su lugar, a su hermano el Infante don Pedro: y dexaua de tal manera, ordenado lo de la sucesion de los reynos de Aragon, y Sicilia: q̃ declaraua, que si el rey don Iayme muriesse rey de Aragon, sin dexar hijos, sucediesse en estos reynos el Infante don Fadrique: y en el de Sicilia el Infante don Pedro: al qual tambien substituyà en la sucesion de la Corona de Aragon. Disponia, que si por ventura, por razon de la guerra, y ocupacion del reyno de Sicilia, el rey dõ Iayme, y el Infante don Fadrique, no pudiessen, ni deuiessen suceder en su lugar, en estos reynos, o por otra causa: en tal caso fuesse su heredero vniuersal en Infante don Pedro. Estaua el Infante don Pedro, por Gouernador del reyno de Aragon, en esta sazõ, en Teruel, y a veyn y cys de Mayo, tuuo nueua cierta, de los Iurados, y Cõcejo de Calatayud, q̃ dõ Iuã Nuñez de Lara, estaua en la ciudad de Soria, y queria entrar en el reyno de Aragon, con mil de cauallo, y cõ grãdes cõpañias de gẽte de pie: y embiò a requerir alos ricos hombres de Aragon, q̃ se juntassen con sus caualleros y vassallos, en Çaragoça, porque con ellos, y con las compañias que estauã apercibidas, queria salir contra don Iuan: y porque en el mismo tiempo don Lope Ferrench de Luna, y don Ruy Ximenez de Luna, trayan grandes bandos, y corrian, y estragauan los terminos de la Villa de Luna, y toda aquella comarca, procurò el Infante que se concordassen, porque tenian el Reyno puesto en armas: y de Teruel se passo a Huesca: Y no pudiendo ponerlos en treguas, proueyò que se guardasse el estatuto que se hauia hecho en Çaragoça, sobre los bandos, y diferencias que entre si tenian: y no hiziessen mal, ni daño en la Villa de Luna. Acabado esto, de Huesca se fue el Infante a Daroca, por reconocer los lugares de las fronteras: y alli tuuo nueua cierta, de la muerte del Rey su hermano: y porque los barones de Cataluña hazian gran instancia, que fuesse luego a Barcelona, mãdò ayuntar los ricos hombres de Aragon en Çaragoça. Iuntaronse en esta ciudad el primero de Iulio D. Ximeno de Vrrea, D. Bernaldo Guillẽ de Entẽça, don Pedro Cornel, don Philippe Fernãdez de Castro, dõ Atho de Foces, don Iuan Ximenez de Vrrea, don Sancho de Antillon, don Artal, y don Blasco de Alagon, don

Enfermedad de que muere el rey, y su entierro.

Eredero, y sucessor suyo por su testamẽto.

Ocupaciõ del Infante don Pedro en la ocasiõ de la muerte del rey su hermano.

Iũta de los ricos hombres de Aragon, en Çaragoça.

don Lope Ferrench de Luna, don Pedro Martinez de Luna, don Ruy Ximenez de Luna, don Gombal de Entença, don Ximeno Cornel hijo de don Pedro Cornel, don Pedro Iordan de Peña señor de Arenos y Roden, y Pedro de Sesse, para tratar dela orden que se deuia tener para la paz, y buena justicia, y defensa del Reyno: y que estuuiessen apercibidos; que Castellanos, ni gentes de dō Iuan no hiziessen daño alguno por las fronteras de Taraçona.

Dela venida del Rey de Sicilia y de su coronacion. CXXIII.

POrque algunos meses antes q̄ el rey muriesse, se hizo por su parte grāde instancia, para q̄ el Almirante viniesse a Cataluña, el rey don Iayme le mādo venir cō catorze galeras, y llegò a Valencia con ellas; pocos dias antes q̄ el rey muriesse: y traxo a su hija doña Beatriz de Lauria, y dexola en aquella ciudad, para que estuuiesse con la Emperatriz de los Griegos; y porque auia fallecido doña Margarita Lança su muger, que era hermana de Conrado Lança, del linaje y casa de los marqueses de Lança, del qual descendia la Reyna de Aragō muger del Rey don Pedro; como dicho es: casò el Almirante segunda vez con doña Saurina hija de don Berēguer de Entença. Venido el Almirante, prouey o luego el Infante dō Pedro, que se fuesse a Barcelona: y procuro con el, que no se partiesse de aquella ciudad, hasta q̄ le informasse del estado en q̄ estauā estos reynos, y delo q̄ se prouetria para la cōseruacio y defensa dellos, en nōbre del rey dō Iayme su hermano: porq̄ conuenia, que el Almirante no se partiesse para Sicilia, porq̄ no quedassen las costas desprouehidas: y por esta causa los enemigos acometiessen de hazer la guerra, boluiēdo las cosas a su primer estado: pues al tiempo q̄ se tenia esperāça d vna perpetua paz entre estos Principes, subitamente boluiēron en su tuitiua solicitud y cuydado, temiēdo q̄ se començaria nueua guerra. El mismo dia q̄ murio el rey, se embarcò en la playa de Barcelona, para lleuar la nueua al rey de Sicilia, vn cauallero Catalan, q̄ era de su casa, y muy priuado, q̄ se dezia Ramō de la Māresa: y llegò a Mecina a seys de Iulio, y el Almirāte, despues q̄ se vio cō el Infante, sin detenerse se hizo luego ala vela cō sus galeras: y fuerō a otra parte el conde de Ampurias, y muchos ricos hōbres, Aragoneses, y Catalanes, para acōpañar al rey de Sicilia q̄ auia de partir luego para estos reynos. Ninguna dilacio se puso en esto: y dxò el rey en Sicilia, por lugartinieṫe general suyo, al Infante don Fadrique su hermano: y por principal de su cōsejo y gouierno, al Almirāte: y embarcose en Mecina, y cō solas quatro galeras vino a Palermo, de donde se partió para Trapana: y de aquel puerto se hizo a la vela a veynte y tres de Iulio: y trayà cōsigo al Almirante, cō la mayor parte de la armada de Sicilia, y tomò tierra en Mallorca, y de alli partio para Barcelona, a donde llegò a diez y seys de Agosto: y detuuose alli algunos dias: y en principio del mes de Setiembre se partio para el reyno de Aragon: y llegò a Çaragoça a diez y siete del mismo, intitulandose todo el tiempo que passò, antes de su coronacion, del titulo de rey de Sicilia tan solamente.

¶Hizose llamamiento general, delos Perlados, ricos hōbres, y caualleros, y de

M. CC. XCI.

Viage del Rey de Sicilia para Barcelona

Segūdo casamiento del almirāte Roger de Lauria

M. CC. XCI.

y delas ciudades y villas del reyno: para que asistiessen alas cortes que el rey auia de celebrar en Çaragoça a la fiesta de su coronacion, como era costumbre: y jütaróse en la Iglesia de sant Saluador a veynte y quatro del mes de Setiembre, don Iayme señor de Exerica, dõ Pedro Fernãdez señor de Ixar hijos del rey dõ Iayme, don Ximeno de Vrrea, don Pedro Cornel, don Lope Ferrench de Luna, don Bernaldo Guillen de Entença, don Ato de Foces, don Blasco de Alagon, don Sancho de Antillon, dõ Philippe Fernandez de Castro, don Pedro señor de Ayerue, Gombal de Entença hijo de don Bernaldo Guillen de Entença, don Ruy Ximenez de Luna, don Gombal de Benauente, Artal de Luna hijo de don Lope Ferrench de Luna, Ruy Ximenez de Luna hijo de don Ruy Ximenez de Luna, Berenguer de Entença hijo de don Bernaldo Güillen de Entença, Guillen de Alcala señor de Quinto, Pedro Sessè, Beltran de Naya señor de Pinsec, Lope d'Gurrea, Pedro Garcez de Nuez, Gil de Vidaure, Lope Ferrèch de Atrosillo, Gõbal de Tramacet, ricos hombres, y mesnaderos y muchos caualleros, con los Procuradores de las ciudades y villas del reyno. En presencia de todos estos ricos hombres, y delos que auian concurrido alas cortes: y estando presentes el infante don Pedro, don Vgo de Mataplana, Obispo de Çaragoça, dõ Pedro, Obispo de Taraçona, fray Aldemaro Obispo de Huesca, don Berẽguer de Cardona maestre de la caualleria del Temple, Bernaldo de Miravalls teniente de maestre de la ordẽ del Espital, Melen Fernandez comẽdador mayor de Alcañiz, jurò el rey, y confirmò los priuilegios, que auian concedido al Reyno sus predecessores: y sus fueros y costũbres: y fue coronado, y vngido por rey, en la forma acostũbrada, y cõ la cõdició q̃ el rey D. Pedro, y despues el rey D. Alonso, se coronaró: protestãdo, q̃ no recibia la corona, cõ reconocimiẽto q̃ por el reyno deniese hazer ala sede Apostolica: conservãdo su derecho, quãto a la exẽsion y superioridad del, en lo temporal. Tambiẽ se hizo otro protesto por el rey, que no tomaua la possession destos reynos y señorios, como heredero del rey don Alonso su hermano: porque dexaua ordenado, que el infante don Fadrique sucediese en el reyno de Sicilia, y el pretẽdia suceder en todo, como hijo primogenito: y assi ante ciertas personas, luego que llegò a Barcelona, hizo vn protesto, diziẽdo, que no recibia la possession delos reynos, por razon del testamẽto del rey su hermano, sino por el derecho dela primogenitura, que le competia por su muerte: y conforme al testamento del rey su padre: porque su fin era quedarse tambien con el reyno de Sicilia.

Ricos hombres y caualleros q̃ se hallarõ en Çaragoça, a la coronaciõ del rey.

Protesta q̃ hizo en su coronaciõ el rey.

Iura el rey y cõfirma los priuilegios del reyno de Aragon.

¶ De las vistas q̃ vuo entre el Rey de Aragon, y el Rey don Sancho de Castilla, en Montagudo y Soria: y dela paz y cõfederacion q̃ alli capitularon, mediãte el matrimonio del Rey de Aragon, con la infanta doña Ysabel hija del Rey de Castilla.

Cxxiiii.

VINO entonces a ver al Rey de Aragon don Alonso, hijo del infante dõ Fernãdo, q̃ se intitulaua Rey de Castilla, por asentar nueua amistad y liga con el, con las condiciones q̃ tenia firmadas con el rey dõ Alonso su hermano: para que juntos

Visita don Alonso, intitulado rey de Castilla, al rey, y porq̃

juntos prosiguiessen su empresa, contra el Rey de Castilla. Mas el Rey dó Sancho estaua ya tan apoderado del Reyno, y tenia tan ganadas las voluntades de todos los pueblos, que la causa de don Alonso, estaua muy desfauorecida, assi en fuerças, como en reputacion. Mayormente siendo ya reduzido al seruicio del rey de Castilla don Iuã Nuñez, despues que le alleguraron en vnas vistas que tuuierõ en Herrera, en la Prouincia de Cerrato, con el casamiento del infante don Alonso, hijo del Rey don Sancho, con doña Iuana, hija de don Iuan: pero viuiò pocos dias el Infante. Concertose tambien el Rey don Sancho, cõ el Rey dõ Dionys de Portogal, y confirmò grande paz y vnion con el, concertandose matrimoniò del infante don Fernãdo, hijo primogenito del Rey de Castilla, con la infanta doña Costança, hija del Rey de Portogal: y diole el Rey don Sancho en rehenes algunas villas y castillos muy principales, en las fronteras de Portogal. De la misma suerte, luego que el Rey don Iayme recibiò la corona de su Reyno, por diuersos tratos y medios, procurò el Rey don Sancho, de confederarse con el, y embiole a requerir con la paz, certificandole, que le pensaua valer, y ayudar contra todos los Principes que guerra le quisiessen mouer: y tratose, que casasse el Rey con la infanta doña Ysabel, hija del Rey de Castilla. Deseaua tanto el Rey don Sancho, la concordia, que se effetuò breuissimamẽte, mediante matrimonio del Rey de Arágon, con la infanta doña Ysabel: y concordaronse vistas entre ambos Reyes: y estando en Montagudo, a veyntinueue del mes de Noviembre deste año, se cõcertò que fuessen amigos de amigos, y enemigos de enemigos: y de no recoger ningun rico hombre que se passasse del vn reyno al otro, sin su voluntad: y que no le darian en su tierra eredamiẽto. Ofreciò el Rey don Sancho, que entregaria luego al Rey de Aragon, la infanta doña Ysabel su hija, con la qual se auia de casar: y que le ayudaria contra todas las personas del mundo, cõ su persona y vasallos: y q̃ sobre la empresa de Nauarra, ratificaria la cõcordia q̃ se tomò entre el, y el Rey don Pedro: y que teniendo guerra con el Rey de Francia, le ayudaria en ella: y q̃ sin su consentimiento, no haria paz ni tregua con la Iglesia, ni con otro Principe, con quien tuuiesse guerra. Fue acordado, que diez ricos hõbres del Reyno de Castilla, que el Rey de Aragon nombrasse, jurassen, y hiziessen pleyto homenaje, que procurarian que se guardasse y cumpliesse todo esto: y en caso que no se cumpliesse por el Rey de Castilla, fuessen obligados, con sus personas y vasallos, de seruir en la guerra, al Rey de Aragõ, cõtra el rey dõ Castilla. y para esto les auia de eximir dla fe y naturaleza q̃ le deuian: y se auian de poner en rehenes diez castillos q̃ el Rey de Aragon escogiesse, para en caso que no le guardasse lo capitulado, y se entregassen. Tambien se obligò el Rey de Castilla, que siempre que el Rey le requiriesse, que fuesse en persona en su ayuda, le socorreria: y si estuuiesse enfermo, o ocupado en guerra, q̃ se hiziese gente estrãgera en su Reyno, en qualquiere destos casos, le embiaria quinientos de caballo, a su costa, por quatro meses. Exceptaua, q̃ este año, no fuesse obligado el d Castilla, yr en su ayuda: y q̃ esta cõcordia fuesse firme ẽtre sus erederos. Esto jurò el Rey de Castilla dõ guardar y cumplir, estando en Montagudo: con q̃ el Rey de Aragon,

M. CC XCI.

Trato de paz entre los reyes de Castilla y Aragon.

Casamiẽto entre el primogenito del Rey de Castilla y hija del rey de Portogal.

Condiciones con q̃ jura el de Castilla el trato.

M. CC. XCI.

gon tomasse la infanta doña Ysabel, su hija, por muger, y no la dexasse en toda la vida, por parentesco ni por otra causa: y le señalasse en arras, y para su camara, los lugares q̃ en los tiẽpos passados acostumbraron dar los reyes de Aragõ: y el rey pusiesse otros diez castillos en rehenes, que estuuiessen obligados al rey de Castilla, por las arras. Auia de valer al rey de Castilla, de la misma manera, y con las mismas condiciones: y para ello se obligauan diez ricos hombres destos reynos, que el rey de Castilla nõ brasse: y en este año se auian de embiar por el rey de Aragon, en ayuda del rey de Castilla, contra el rey de Marruecos, que le tenia cercada la villa de Bejer, veynte galeras: y si tal necesidad occurriesse en las fróteras, que el rey de Castilla tenia contra Nauarra, auia de yr en su socorro el infante don Pedro, hermano del rey de Aragon. Allende desto, hauia de jurar el rey, que no soltaria de la prision, alos hijos del rey Carlos, que ellos llamauan Principe de Salerno y dela Morea: por lo qual se hauian tambien de obligar los diez castillos. Despues q̃ quedaron conformes en esto, se concertaron las vistas para la ciudad de Soria: a donde el rey hauia de recibir la infanta doña Ysabel su esposa, que segun el autor de la historia Castellana escriue, no tenia aun nueue años: y alli se hizieron los desposorios, estando presentes el rey don Sancho, y la reyna doña Maria, vn Sabado primero del mes de Deziembre deste año: con esperança, que por ser aquel matrimonio causa de la paz vniuersal de toda España, y que mediãte ella, los infieles serian offendidos, el Papa dispensaria en el matrimonio, por su benignidad: por que antes no les parecio, que se deuia pedir la dispensacion. Recibiola el rey por su esposa y muger, prometiendo, q̃ en toda la vida no la dexaria, por parentesco, ni por otra causa, antes bien viuiria con ella, como marido deuia viuir, lealmente con su muger: y puso en rehenes diez castillos: y los seys tenia don Lope Ferrench de Luna, que eran, Vncastillo, Borja, Rueda, Daroca, Somet, y Hariza: y a Malõ, que estaua en poder de dõ Guillen de Pueyo, y Verdejo, que lo tenia Diego Perez Descoron, y Alqueçar, y Monclus q̃ estauan en tenencia de Alaman de Gudal. Estos castillos, se obligaron tãbien por las arras, y camara que se señalo a la reyna: que fueron las ciudades de Hueſca, y Girona, y las montañas de Prades, y los otros lugares q̃ las reynas de Aragon acostumbrauã tener, por razon de sus dotes, con las rentas y jurisdicion de Calatayud, Algezira, Morella, y Ceruera, con sus aldeas, que se le auian de entregar, despues delos dias de la reyna doña Costança. Los castillos que se pusierõ en rehenes por el rey de Aragõ, y se obligaron alas condiciones de la paz, fuerõ, Morella, y Biar, q̃ estauã en poder de don Pedro Fernandez señor de Ixar, Xatiua, y Castalla, q̃ los tenia dõ Artal de Alagon: Alpuente, que lo tuuo en terceria dõ Atho de Foces: Bayren, que estaua en poder de don Artal Duerta, Penanguila, cuya tenencia fue de don Sancho de Antillon, y Montesa, que la tenia don Ximeno de Luna, hijo de don Ruy Ximenez de Luna: y Sexona, q̃ estaua por el Almirãte Roger de Lauria, y Vxò, que se tenia por don Sãcho Duerta. Fuerõ los castillos q̃ señalò el rey dõ Sancho en rehenes, Ceruera, Alfaro, y Agreda, que se pusieron en poder de don Iuan Alonso de Haro: y Alarcon, que lo tenia don Tel Gutierrez

Edad de la infanta doña Ysabel, quando se despoſa.

Castillos q̃ puſo en rehenes el rey por la ſe del deſpoſorio, arras y camara de la reyna.

Reenes por el trato de paz, de parte del rey.

Las que ſeñalò el de Caſtilla.

tierrez, Alicãte, y Origuela, que eſtauan en poder de Garci Fernãdez de Pina, Atiẽça, en cuya tenencia eſtaua Sancho Martinez de Leyua, Hita, y Cartagena, que ſe tenian por Fernan Ruyz, hijo de don Rodrigo Iñigez: y Montagudo junto a Murcia, que lo tenian en ſu poder Pedro de Montagudo de Lorca. Los ricos hombres q̃ por parte del Rey de Aragon ſe obligaron a mantener eſta cõcordia, fueron el Infante don Pedro hermano del Rey, el Conde de Pallas, Ramon Folch Vizconde de Cardona, dõ Iayme de Exerica, don Pedro Fernãdez ſeñor de Ixar, don Artal de Alagõ, dõ Ximeno de Vrrea, dõ Bernal Guillẽ de Entença, don Atho de Foces, y dõ Sancho de Antillon: y por entrãbas partes ſe obligaron los ricos hombres y caſtillos, a cumplir las condiciones que eſtauã tratadas entre los Reyes, con pena de perder los caſtillos, iurarõ de parte del Rey de Caſtilla en Burgos, de hazer guardar y cumplir las condiciones deſta paz, el Infante don Iuã hermano del Rey de Caſtilla, y los otros infantes ſus hermanos, don Iuan Alonſo d'Haro, y don Iuan Alonſo ſeñor de Alburquerque, don Iuã Nuñez de Lara, hijo de Don Iuan Nuñez, q̃ ſe llamaua ſeñor de Molina y de Meſa, y ſe auia ya caſado con doña Ysabel hija de doña Blanca, ſeñora de Molina, y otros ricos hombres de Caſtilla: y eſtãdo don Iuan en Coruña, al tiempo que ſe concerto la paz, embio el rey don Sancho, para que la ratificaſſe, a los Obiſpos de Aſtorga, Oſma, y Mõdoñedo. Iuro alos Iuan ante eſtos Perlados, y en preſencia de Fernan Gutierrez Quixada, y d Rodrigo Rodriguez Carrillo, que era mayerdomo de don Iuan, y de Sancho Sanchez de Vlloa repoſtero mayor del Rey de Caſtilla, y ante Rodrigo de Figueruelas Embaxador del Rey de Aragon, que procuraria cõ todo ſu poder, que el Rey de Caſtilla cumplieſſe lo que ſe auia capitulado en Montagudo, y Soria: y para en caſo q̃ no lo cũplieſſe, ſe reconociò por abſuelto, dela fe, y naturaleza, y homenaje q̃ deuia al rey don Sãcho: y prometiò que con ſu perſona, y vaſallos, ayudaria al rey de Aragõ, y haria guerra al rey de Caſtilla, haſta q̃ ſe cumplieſſe aquella cõcordia: y dello hizo pleyto homenaje, en poder de Rodrigo de Figueruelas. Mas don Iuan, con ſu acoſtũbrada inconſtãcia, no ſe acabaua de aſegurar del rey dõ Sancho, y andaua ſiempre a pũto de guerra, y con recelo de alguna nouedad, mandò yr contra el: y puſoſe cerco ſobre las villas de Moya, y Canete, que le auia dado, y tomoſelas: y don Iuan ſe fue para el reyno de Francia. Eſta fue la concordia que el rey don Iayme aſſentò en el principio de ſu reynado, con el rey don Sancho: y es muy contrario, y differente delo que Ramon Montaner afirma en ſu hiſtoria: y no ſe comprehendieron en ella los hijos del Infante don Fernando, como allí ſe dize.

Ricos hombres q̃ por el rey de Aragõ ſe obligan a mantener la concordia hecha.

Los q̃ la juran por parte del de Caſtilla.

Iura lo miſmo dõ Iuã Nuñez.

M. C C. XCI.

Inconſtancia dela cõdicion de don Iuan Nuñez.

Engaño de Montaner.

¶ Que los Reyes de Aragon y en Caſtilla concordarõ los mandos de los ricos hombres de Aragon

CXXV.

ECHO eſto ſe trato de concordar los mandos, que auia entre los ricos hombres de Aragon, que eſtauan muy diſcordes y teniã el reyno en gra parcialidad: y fue en ello mediancro el rey dõ Sancho: eſtos erã d vna parte dõ Bernal do Guillen de Entença, don Atho de

M. CC. XCI.

de Foces, don Ximeno de Vrrea, dõ Artal de Alagon, y dõ Blasco su hermano, don Sancho de Antillon, don Ruy Ximenez de Luna Comẽdador de Mõtaluan, y Ruy Ximenez, y Ximeno de Luna sus hijos, dõ Iayme señor de Exerica, don Iayme Perez señor de Segorbe hermano del Rey, Gonçalo Ximenez de Arenos, y Ximen Perez, y Fernan Ximenez sus hermanos, Pero Lopez de Oteyça, y Lope Ferrench de Atrosillo. Del otro vando eran don Lope Ferrech de Luna, dõ Pedro Fernãdez señor đ Ixar, dõ Guillẽ de Anglesola, don Pedro Ferriz, Pedro Sesse, Artal Duerta, y Sancho Duerta, Alamã de Gudal, y don Guillen de Pueyo, y otros caualleros. Todos offrecieron de seguir, y seruir al Rey de Aragon, y q̃ nunca se partirian de su seruicio, cũpliendo el Rey y haziendo con ellos lo que era obligado: y alli le prestarõ nueuo homenaje, y se juramentaron entre si, de no se hazer vnos a otros guerra: y pusieron en rehenes algunos castillos. Dõ Artal de Alagõ puso en tercería el castillo đ Sastago, dõ Lope Ferrench đ Luna el castillo de Figueruelas, dõ Pedro Fernãdez señor đ Ixar, por si y por dõ Guillẽ đ Anglesola el castillo de Buyñuel, dõ Sãchõ đ Antillõ el castillo de Auiçanda, dõ Ruy Ximenez đ Luna por si y sus hijos entrego a Almenara, don Artho de Foces el castillo de Castelnou: dõ Iayme Perez señor đ Segorbe por si y por don Iayme señor de Exerica dio en rehenes a Almonazir. Estos castillos se ponian en tercería, assi por su amistad, como por lo que tocaua al seruicio del Rey: con expressa condicion, que si alguno destos ricos hombres se apartasse dela obediencia del Rey y le desseruiesse, perdiesse los castillos. Pero fue cosa mas facil concordar todos estos ricos hombres, y los de Cataluña, que poner en tregua al Almirante, y a Bernaldo de Sarria. Por que estos dos caualleros por particular enemistad, que entre si tenian, seguiã cõ tan implacable odio su porfia, que se auian concordado con gurandes sacramẽtos, y homenajes, de no seguir su querella por terminos de justicia, ni de concordia, por razon del desafio, y guerra que entre si auian publicado, declarãdo q̃ si tal yziesse, fuessen auidos por infames, y traydores: y prometieron, que todo el tiempo de su vida se harian guerra cõ todas sus fuerças, por la mejor via, que pudiessen: y no embargante, que el Rey los compelliesse, q̃ desistiessen della, la continuarian, aun que procediesse por ello a quitarles todos sus bienes, y los perdiessen, y hizieron pleyto homenaje de cumplirlo assi: y đ tal manera seguiã su vãdo, que parecia mas competencia de animo y valor, que otra causa de interesse: y ciertamente se puede con toda verdad affirmar, que los dos fueron de los mas excelentes y valerosos caualleros, que vuo en estos tiempos.

Los dela vna parte del vando

Los de la otra

Rehenes q̃ se dan por la paz hechas.

Vandoir reparable, entre el Almirãte y Bernaldo de Sarria

¶ *De la venida del Rey don Sancho a Calatayud, a donde se confirmo entre ellos la paz, y se entrego al Rey de Aragon la infanta doña Ysabel.*

CXXVI.

DE Soria se vinierõ los Reyes a la villa de Calatayud, a donde segũ Ramon Montaner escriue, se hizierõ grãdes fiestas, y regozijos: y mantuuo el Almirante vna justa, en la qual salierõ los

los mas diestros y señalados caualleros, y entre todos ellos fue auentajada la valentia y destreza grande del Almirante. Alli se confirmò, y ratificò la paz entre estos Principes, a diez y ocho del mes de Deziembre deste año, y se tornò a obligar el rey dõ Sancho al Rey, que no concordaria ninguna cosa con el Papa, ni con los Reyes de Francia y Ierusalem sin su voluntad y consentimiento: y dexando a la infanta doña Isabel en Aragõ, se partiò el Rey de Castilla para sus Reynos, con propósito de yr a cercar a Algezira: porque auia mandado juntar grandes huestes, y tenia armados muchos nauios en las costas de la Andaluzia, y en la mar de Asturias, y Galicia: y hizo capitan general de su armada a Benito Zachárias Genoues, y le dio doze galeras. Pero sabiendo Abenjuceff Rey de Marruecos, que el Rey de Castilla mouia contra el por mar y por tierra poderosamente, leuantò su real de Bejer, y passose a allende. M. CC. XCI.

Fiestas en Calatayud en las quales se señala el Almirante.

General de la armada de Castilla.

LIBRO

M. CC. XCI.

LIBRO QVINTO,

DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

¶ De la paz que se concerto entre el Rey don Iayme y la Señoria de Genoua. I.

PARECIO a todos generalmente, que el Rey don Iayme fue muy mal aconsejado en la paz que se concordò con el Rey de Castilla: y q̃ en ella se gouernò como moço: y q̃ aquel Principe, que fue muy prudente y sagaz, hizo su negocio a gran ventaja suya. Porq̃ el Rey de Aragon quedaua fuera de la obediencia de la Iglesia, y en la misma guerra que antes, con los Reyes de Francia, y Ierusalem: y no podía ser socorrido en ella para la defensa de sus Reynos, por el Rey don Sancho, q̃ tenia bien en que emplear sus fuerças para la conseruacion de su Reyno: mayormente si le fuesse enemigo el Rey de Francia: y tambien porque todo el mayor peso de la guerra auia de cargar sobre la isla de Sicilia, a donde no podia valerse el Rey de Aragon, ni aprouecharse de su amistad, ni en armada ni gente. Por el contrario el Rey de Castilla, con esta paz asseguraua sus cosas: porque siendo su confederado el Rey de Aragon, estaua opuesto a toda la furia de sus enemigos: y defendiendo su Reyno, quedaua el en el suyo en paz, y el Infante don Alonso su sobrino perdia la mayor fuerça, y toda la confiança que podia desear para su empresa: y con esto tuuo respeto a otra cosa muy importante, que se podria valer de sus armadas, o de alguna buena parte, para la defensa de sus costas, y cõtra qualquiere inuasion de los moros de allẽde. Con recelo desto, desde el principio se tuuo esta paz por muy sospechosa, y q̃ en ella auia muy poca cõfiança, y assi luego se tornó a tratar por parte del Papa Nicolao de assentar tregua, para boluer a los medios de la paz general: y poner fin a la guerra, q̃ tanto tiempo auia durado, aunque se tenia por mas dificil, por auer sucedido el Rey don Iayme en los reynos de la corona de Aragon, y pretender, como lo mostraua, vnir cõ ellos el de Sicilia: y assi durante este tiempo, como boluieron a su ordinaria cõtienda, estauã en abierta guerra, y tenian la paz mas incierta: hasta q̃ se dio alguna esperança della, firmãdose treguas por mar cõ el Rey Carlos, y con sus valedores. Tambien en el mismo tiẽpo el Rey dõ Iayme embiò a Guillen Durfort, y a Bernaldo de Fonollar por sus embaxadores, para concordar paz y amistad en su nõbre con la Señoria de Genoua: y por esta causa fueron embiados por el Reyno de Sicilia, por mãdado del Infante dõ Fadrique otros Embaxadores: y siẽdo gouernador de aq̃lla Señoria Guillermo de Bruno de la ciudad

No parece biẽ la paz assentada con el de Castilla, y porque.

Tregua por mar cõ el rey Carlos y sus valedores.

dad de Aſte, y capitan que llamauan foraſtero Alafrãquino de Suargio de la ciudad de Bergamo, q̃ eran los que tenian cargo del gouierno, firmaron amiſtad y liga con el comun y principales de aq̃lla Señoria, y con los mas poderoſos, q̃ eran Oberto de Spinola y Oberto y Cõrado de Oria. Eſte ſe tuuo por negocio muy importante, por q̃ el rey Carlos auia hecho gran cõfiança en la cõfederaciõ y amiſtad q̃ penſaua tener cõ los principales de aquella Señoria, para las coſas de la mar: pero eſto ſe effetuò cõ buena negociaciõ, porq̃ las caſas mas principales y antiguas, q̃ eran de Fliſco, Spinolas, Negros, Orias, Grimaldos, y la de Volta, y otras caſas muy nobles, recibieron en los tiempos paſſados grãdes mercedes y beneficios, de Emperador Federico, y de los Reyes Conrado, y Manfredo ſus hijos.

Los q̃ firmaron la paz por la Señoria.

¶ Que el Rey embiò por ſu gouernador y capitan general a la prouincia de Calabria a don Blaſco de Alagon: y de la batalla que venciò a Guido de Primerano capitan general del Rey Carlos. II.

Ambien por el miſmo tiẽpo el Rey embiò a Sicilia a dõ Blaſco de Alagon, hermano de don Arral, que era cauallero de gran eſfuerço y valor, y para grandes empreſas, con orden q̃ fueſſe gouernador y capitã general en la prouincia de Calabria, que era adonde ſe ſuſtẽtaua el mayor peſo de la guerra, y el Infante don Fadrique le mandò proueer de todo lo neceſſario. Mas Vidal de Sarria, Guerao de Puchuert, y Ponce de Queralt, q̃ antes tenian el primer lugar y gouierno de la gente q̃ reſidia en aquella prouincia, porte nerſe por mas platicos y exercitados en aq̃lla guerra, y auer tenido muy principales cargos, rehuſauan de recibir a don Blaſco por lugartenièt general: y por eſta cauſa hauo entre la gente de guerra gran diſſenſion: y temiendo dõ Blaſco no ſe ſiguieſſe algun eſcandalo entre los ſoldados, y fueſſe ocaſiõ de perderſe los lugares y fortalezas que ſe auian ganado en Calabria, teniẽdo mas cuenta con el ſeruicio del Rey, q̃ con el punto de ſu honor y autoridad, cõ grã manſedũbre y diſsimulaciõ ſe fue a poner jũto de Monteleon cõ la gente q̃ le ſeguia: y con los medios y tratos q̃ tuuo con los vezinos de la Roca de Monteleõ, que eſtauan muy deſcontentos del gouierno de Vidal de Sarria, le recogieron dentro, y echáron a Vidal de Sarria, y le recibieron como lugarteniente y capitan general del Rey de Aragon. Deſde entonces comẽçò dõ Blaſco a poner en orden los lugares y Rocas de aq̃lla comarca, y puſo en ellas gente muy eſcogida en guarnicion, y principiò por ſu parte muy cruel guerra a los enemigos. Sucediò q̃ teniẽdo cercado los Fraceſes a Mõtalto, los vezinos de aq̃l lugar dieron auiſo a don Blaſco, y con los ſuyos ſe puſo dẽtro: y le baſteciò de armas y ſoldados, y fuerõ forçados los enemigos de alçar el cerco: y como Guido de Primerano, de quiẽ el rey Carlos hazia grã cuẽta, y le auia dado el cargo principal ſobre la gẽte de guerra en aq̃lla prouincia, anduuieſſe con la gente de cauallo corriẽdo, y haziẽdo gran eſtrago en toda aquella comarca, don Blaſco q̃ eſtaua muy codicioſo de la gloria y renõbre de ſu valor, ſaliò al encuentro a los enemigos, aniẽdo los primero deſafiado, y requerido de batalla: y de voluntad de los dos generales de ambas partes ſe puſieron

M. CC. XCI.

Diſenſion entre la gẽte de guerra de Calabria. y por q̃ cauſa.

Aſtucia de dõ Blaſco de Alagon.

Precede deſafio a la batalla.

M. CC. XCII.

sieron en orden para pelear. Tambié Guido de Primerano, desseoso de venir a las manos, y mas animoso, para menospreciar a los nuestros, que venturoso para honrarse dellos, con gran presuncion de palabras, y muestras de animo feroz, incitaua a los suyos, dando a entender, que luego sus enemigos serian rotos y vencidos. Fue mayor la batalla, que del numero de la gente q̃ de ambas partes cõcurria se pudiera temer: y los nuestros en el primer impetu se mezclaron cõ grãde esfuerço con los Franceses, y començaron a herir con mucho valor, y fueronles ganando alguna ventaja, y lleuauanlos ante si muy acosados. Fuele a Guido faltando cõ la ventura el esfuerço, aunque andaua animãdo a los suyos, y acudia a los lugares adonde mas reñida y trauada estaua la batalla, y entonces don Blasco instando en la mayor priessa, acometiédo por su persona en el mayor peligro, quedò vencedor y señor del cãpo, haziendo mucho estrago con los q̃ le siguian, en los Franceses, cuyo capitan general se le rindiò, y fue preso. De alli adelante començò don Blasco a ser sobre todos muy señalado: y fue recibido de la gente de guerra por general, y amado sin cõpetidor: mas como siempre suelen ser inuidiados los mas valerosos, tentaron algunos caualleros sus emulos de le poner en desgracia del Rey: è indignaronle contra el, con afirmar, que auia tomado a Montalto, quebrantando cierta tregua q̃ los Reyes auian puesto: y que en Calabria mandò batir moneda, en gran deshonor y perjuyzio de la preeminẽcia real: y por esta causa el Rey le mandò venir a su corte: pero antes que partiesse, se fue a ver con el Infante don Fadrique, y le dio su fe, y prestò homenaje, q̃ boluer-

Discurso della.

Prisiõ del General Frances, y vitoria de dõ Blasco, a quien inuidiosos procuran descomponer.

ria a Sicilia, despues que el Rey entẽdiesse q̃ estaua libre de aquella culpa que se le imponia, y huuiesse satisfecho a su honor, y assi lo hizo: y fue el principal ministro, que el Infante don Fadrique tuuo, para emprender el Reyno y señorio de Sicilia.

¶ Este año fallecio Rodolfo Emperador de Alemaña, Principe muy excelente y de gran valor: y fue eligido en su lugar por Rey de Romanos Adolfo de Nassao: y se ganò la ciudad de Acre por el Soldan de Egypto, a diez y ocho del mes de Mayo: y fue el postrero que saliò della Enrique Rey de Hierusalem y Chipre, que perseuerò en su defensa valerosissimamente, hasta que estuuo desconfiado del socorro.

Muerte del Emperador de Alemaña, eleccũ de su successor, y toma de Acre.

¶ *De la batalla que venció el Almirante Rogor de Lauria a Guillen Estendardo junto a Cotron, y de la guerra que hizo con su armada en Leuante. III.*

EN el año siguiente de M.CC.XCII. estando el Rey en Barcelona a onze del mes de Abril, por auerse ydo don Guillen de Rocafull al seruicio del Rey de Francia, adonde tenia su naturaleza, y el solar de su casa, aunque estaua muy heredado en el Reyno de Valẽcia, el Rey dio la baronia de don Guillen a Asberto de Mediona, que auia seruido al Rey don Pedro, y al Rey don Alonso, en las guerras passadas, y le quitò el Rey de Francia vn castillo muy principal, q̃ tenia en el Carcasses, que se dezia Monlauro.

Don Guillen de Rocafull se passa al seruicio del Frances.

¶ Por el mismo tiẽpo el Almirãte Roger de Lauria, q̃ era venido con la armada de Sicilia, se hizo a la vela de la playa

playa de Barcelona, y nauegò la via de Sicilia, y fuesse a desembarcar al puerto de Mecina, por la necessidad que auia de su presencia, en la defensa de aquellas costas, y por lo que tocaua a las costas de Calabria. En aquella sazon Guillẽ Estendardo, que era vn muy principal señor de Francia, y le auia proueydo el rey Carlos por gouernador y capitã general para la defensa de Pulla, auia juntado toda la mayor fuerça de la gente de caualllo, para yr cõtra la frontera de Calabria. Con esta nueua el Almirante mandò poner en orden treynta galeras, y por el mes de Iunio deste año hizo vela la buelta de Calabria: y llegando a vista de vn lugar, que dezian Castella, en el territorio de Cotron, Estendardo, que se auia acercado a la marina hazia aquella parte, puso en celada hasta quatrozientos de caualllo, teniẽdo auiso, que la armada yua alli a surgir. Mas el Almirante, que preuenia siempre a lo que podia acontecer, y vencia las asechanças con ellas mismas, d tal manera ordeno los suyos al desembarcar, y saltaron en tierra con tanto concierto, como si tuuierã a los enemigos presentes: y no pudiẽdo Estẽdardo escusar de llegar a las armas salieron contra ellos, y tuuieron vna muy braua batalla: y fue Estendardo herido, y sacado del peligro: y quedo preso entre otros muchos caualleros Ricardo de santa Sophia, y por mandado del Almirante fue degollado, porq̃ auiendo sido capitan de Cotrõ por el rey de Aragõ, auia entregado aq̃lla ciudad a los enemigos. Esta batalla, afirma otro autor Siciliano, auer sido en la costa de Pulla entre Leche, y Pisicro. Recogida la gẽte hizose el Almirante a la vela, via de Romania, y costeando la Morea fue sobre la ciudad de Maluasia, y a media noche dio sobre ella, y entrose por fuerça de armas: y vuo del saco muy gran despojo: y de alli passo al Xio, è hizo mucho estrago en aquella Isla, y puso a saco las naues de mercaderes que en ella estauan, y con grãn presa de nauios de leuante, boluiendo por la Morea hizo mucho daño en sus costas, y en Clarẽcia, y por ruego del señor de aquel estado, rescato la gente que traya prisionera, y entro con muy gran presa de los despojos de Leuante, por el mes de Octubre en el puerto de Mecina. Tambien se refiere por Autor antiguo de aquellos tiempos, que tuuieron los suyos vna muy braua batalla en el puerto de Modon, con doziẽtos de caualllo, que tenia alli en guarnicion el Principe de la Morea, que les quisieron impedir, que no saliessen a tierra, y fueron por los nuestros vencidos.

M. C C. XCII.

Capitan general para la defensa de Pulla.

Saco de Maluasia y presa d Xio.

Batallaen el puerto de Modon

Astucia de Estendardo vencida por la del Almirante.

Castigo de Ricardo de santa Sophia.

¶ EN este año, estando Abenjuceff rey de Marruecos en Tanger, cõ grandes compañias de gente de caualllo y de pie para passar a España, con veynte y siete galeras, y gran armada y otros nauios: llego el Almirante de Castilla con doze galeras, y acometio al armada de los enemigos, y vuo entre ellos vna muy fiera batalla, en la qual fue rota y desbaratada la de los moros, y ganaronles treze galeras. Despues desto auiendose ajuntado la armada que el rey don Sancho auia mandado haze, cõ las galeras del rey de Aragon, cuyo Viceal mirante era Berenguer de Montoliu, partio de Seuilla con su exercito contra Tarifa, q̃ era el lugar de donde los moros mas daño hazian en sus comarcas, y muy oportuno para el passo de Berueria, por estar en el estrecho: y por diuersos combates que le dieron por mar y por tierra, fue el lugar entrado por fuerça por el mes de Setiembre.

Vitoria del Almirante de Castilla

Entrose la risa por combate.

de Aragon, escusandose, que no la pudo euitar por razon de la guerra que tenian sus Reynos, offreciendo, que siempre guardaria la amistad, q̃ con el tenia. Escriue este autor, que la respuesta del Rey de Francia fue, que si el pudiesse acabar, que el Rey de Aragon dexasse la isla de Sicilia a la Iglesia, el alçaria la mano dela pretension que tenia Carlos de Valoys, su hermano al reyno de Aragon: y entonces el Rey de Castilla embio sus embaxadores al rey, pidiendole con gran instancia, que se llegasse a Guadalajara, y alli se concordaron vistas entre ellos con el rey Carlos, que llamauan Principe de Salerno, para Logroño: y porque Carlos viniesse a ellas seguramente, y estuuiesse cierto, que lo q̃ alli se acordasse, se concluyria: el rey don Sancho cõ gran maña procuro, que el Rey le entregasse los hijos del Principe: para q̃ estuuiessen en su poder, y el lo tuuo por bien. Hazia, a trueque desto, el rey don Sãcho auissadamente su propio negocio, assegurandose del rey de Francia, q̃ no fauoreciesse la voz y querella de sus sobrinos en la pretensiõ q̃ dõ Alonso tenia a los reynos de Castilla: y con grã instancia trauajaua, q̃ estos reyes se cõcertassen en el hecho del reyno de Sicilia, por su medio. Detenia en este tiempo en su reyno el rey dõ Iayme a dõ Diego Lopez de Haro: y estando en Magallon tratãdo de verse con el rey de Castilla, por el mes de Enero de M.CC.XCIII. proueyo, q̃ se le pagasse toda aquella suma, que le deuia dar por razon delo q̃ estaua entre ellos cõcordado, cerca d̃ estar en estos reynos, y detenerse en ellos por este año: y en caso q̃ se quisiese ir, el rey le auia asegurado, q̃ le mãdaria entregar a su muger y hijos, y toda su casa, y los porniã en saluo en Nauarra, o fuera de su reyno en otra parte. Tãbien el Papa Nicolao, con grande efficacia, auia procurado, q̃ estos Principes se cõcordasen, y se asentase entre ellos, la paz, de la qual depẽdia el sosiego de toda la Cristiãdad: y trabajo de persuadir al rey de Aragõ, q̃ renũciasse el derecho del Reyno de Sicilia, con grãdes promessas: y sobre esto le embio por su Legado a Bonifacio de Calamandrana, Prior de la Ordẽ del Espital de Hierusalem: pero cesso esta platica por entõces por la muerte d̃l Papa, q̃ fallecio a quatro del mes de Abril del año passado: y estuuo Sede vacãte la Iglesia mucho tiempo asta la elecion de Celestino. Embio entonces el Rey con auiso delo que se trataua cerca de las nueuas condiciones dela paz, al reyno d̃ Sicilia, a Iazberto de Castellet, varõ Catalã, para q̃ el infante dõ Fadrique y el Almirante, y con las personas q̃ entendian en el consejo de estado, platicassen, cerca de los medios que les parecia, se deuiã proponer, o admitir para la paz, q̃ tanto se procuraua por parte d̃ la Iglesia, y delos Principes d̃ la Christiãdad. Este cauallero llego a Mecina a dos de Abril deste año, y teniẽdose noticia en aquel reyno de la causa de su yda, fue tanta la alteracion, y escandalo q̃ resulto della entre todos los Sicilianos, que no pudiera ser mayor, si los Frãceses sus enemigos cõ poderosa armada, y muy pujãte exercito llegarã para entrar enla isla: y temiẽdo lo q̃ despues sucedio, y los males y daños q̃ dela paz se les podriã seguir, si se cõcluiese, d̃ comũ acuerdo los estados de aquel reyno embiarõ a Cataluña vna muy solenne embaxada, cõ la qual vinierõ Federico Ralco, q̃ era vn señor mui principal, y vn juez q̃ se llamaua Roger de Ieremia, y Pãdolfo de Fal-

Respuesta ala embaxada

Astucia del rey dõ Sancho

M. C. C. XCIII.

Procura el Papa Nicolao la paz entre estos Principes

Turbacion en Sicilia y por que

Solẽne ẽbajada de Sicilia al rey

M. C C. XCIII. cõ de Mecina, Vgo Talac, Iuã de Calatragrió, y Tomas Grilo de Palermo para desuiar al rey de qualquiere cõcierto y medio q̃ le pudiesse inducir ala cõcordia, renũciãdo el derecho q̃ tenia en el reyno de Sicilia, y en los estados de Pulla y Colabria, y en el principado de Capua, y en las islas adjacẽtes: recelãdo, q̃ auiã d̃ boluer ala sugeciõ de los Frãceses, cuyo dominio teniã muy aborrecido. Estos embaxadores vinierõ a Lerida, a dõde el rey estaua tratando de la cõcordia, por el mes de Iunio deste año: y alli se cõcordo, q̃ los reyes de Aragõ y Castilla se viessen cõ el Principe de la Morea en la fiesta de la Magdalena. y el rey entretenia estos embaxadores, diciẽdo q̃ se trataua q̃ la isla de Sicilia q̃dasse al infante dõ Fadrique su hermano y a sus descẽdiẽtes perpetuamẽte, como los Sicilianos lo embiauan a suplicar.

¶ *Dela guerra que se hizo cõtra dõ Artal de Alagõ: el qual se reduxo al seruico del Rey.*

VI.

NO embargante, que el Rey auia procurado de concertarse con los ricos hombres que andauan fuera de su seruicio, don Artal de Alagon le hazia guerra dentro en su reyno, estando casado con doña Teresa Perez hermana del rey: y con sus valedores y vassallos hizo mucho daño en los terminos y lugares de Daroca, Teruel, Morella, y Huesca, y en sus aldeas: y fue necessario, que el rey juntasse sus huestes, para echarle del reyno, y fuele a cercar a Arcayne, q̃ era vna villa de don Artal, adõde se auia hecho fuerte. Pero entretanto el rey de Castilla procurò, q̃ el rey le perdonasse, y siendo en esto de su parte terceros dõ Berẽguer de Cardona Maestre de la caualleria del Tẽple en Aragon, y Cataluña, Pedro Garcez d̃ Nuez, Pedro Ximenez de Moneba, Iuan Çapata Iusticia de Aragon, Pedro Sanchez justicia de Calatayud, y el rey le perdono todas las culpas passadas, y a otros sus valedores y vassallos, y los daños q̃ en aquella guerra auian hecho. Mas para q̃ se pusiesse en la merced del rey, fue necessario, q̃ primero dõ Lope Ferrẽch de Luna y otros ricos hõbres y cauall eros le hiziessen pleyto homenaje, q̃ el Rey no le mataria ni haria daño en su persona, ni en la de sus hijos y parientes, o vassallos: ni los desheredaria, sino que estaria a justicia con el, segun los fueros de Aragon, y lo q̃ en el llaman obseruancias: y quando el rey de otra manera tentasse de proceder contra el, ofrecian aquellos ricos hõbres de valerle. El mismo dia q̃ este perdõ se hizo, q̃ fue a catorze de Iunio deste año, se concertaron el rey y D. Artal, en q̃ D. Artal dio al rey sus castillos y villas de Arcayne, Oliet, y Ares por los de Pina y Alcubierre: y dio los heredamientos q̃ tenia en Peñiscola, por la villa d̃ Fuẽtes de Ebro durãte su vida. Poco despues en principio d̃l mes de Setiẽbre hizo el rey otro cãbio cõ dõ Pedro Cornel, y cõ Ximeno Cornel su hijo: a los quales dio para ellos y sus descẽdientes las villas de Alfajarin, y Alfamẽ, cõ sus terminos, por las q̃ellos teniã en las montañas de Iaca q̃ era el patrimonio de aquella casa, y el mas antiguo de los ricos hombres del reyno, q̃ erã la torre y villa de Xabierre Gay, Suessa, Larraz, Noue, y el valle q̃ dezian de Arahues, cõ los lugares de Arahues, Iassa, y Bosa: y el val de Aysa: en el qual esta el lugar de Aysa, Aspossa, y Sinyoes: el castillo, que se dezia Grosi, y el lugar de Villanueua, y Arahues del Solano, Sauga, Nohues, y Asso

Quienes tratan el perdon de dõ Artal.

Asegurase don Artal de loq̃ el rey le ofrece.

Concierto entre el rey y don Artal.

Otro con don Pedro cornel y su hijo.

rey

teylo. Tambien por el mismo tiempo se mouio en la ciudad de Çaragoça gran dissension y discordia, entre los ciudadanos, hasta llegar a ponerla en armas y en gran contienda ciuil, por la elecion de los Iurados que se hazia por el mes de Agosto. Porque la ordē que entonces se tenia, era, que eligiā doze Iurados, cada vno de su parrochia, y estos al fin del año hazian elecion de los que lo auian de ser en el venidero, nombrando cada vno la persona que le parecia de su parrochia para el cargo. Sucedio, que estando juntos los ciudadanos en la casa de la puente, para entender en la elecion, los nueue hizieron nominacion de otros nueue para jurados, y los tres eligieron seys, pretendiendo, que siēdo la ciudad repartida en dos confadrias, vna de Santi Spiritus, y la otra de san Francisco, que comprehendian toda la ciudad, se deuia hazer la elecion, de suerte que se eligiessen seys jurados de vna cofadria, y otros seys de la otra, atendido, que el priuilegio q̄ disponia cerca de la orden de la eleciō de los Iurados, se auia dado en comun a toda la vniuersidad: y no queriendo concurrir estos tres, q̄ eran de la confadria de san Francisco, con los otros nueue a hazer juntamente con ellos su elecion, eligierō los nueue jurados doze personas dela vniuersidad de Çaragoça, y de las dos cofadrias para jurados, nombrando de cada parrochia vn jurado. Tras esto se siguio, que deuiendose hazer nominacion de personas para el oficio de Çalmedina, que es el juez ordinario de la ciudad, en la parrochia de san Lorente, ala qual este año cabia la suerte de nombrar seys personas, segun era costumbre, las quales se presentauan por los jurados al rey, y el eligia vno para Çalmedina, vuo entre los mismos de la parrochia de san Lorente diuision y gran discordia: y assi en breue vuo gran tumulto y escandalo en toda la ciudad, que estaua partida en dos vandos, siendo cabeça y principal del vno los Tarines, y Tarbas, y del otro los Bernaldinos: y toda la ciudad se puso en armas, juntandose los del vn vando, con el cuerpo de su gente en la parrochia de S. Pablo, y los del otro que estauan en la parrochia de san Philipe se apoderaron de muchas torres, y de la mayor parte del muro d piedra. El rey estaua ausente, y no auia teniente d gouernador o procurador general: y Gil Tarin que era merino, requirio en nombre del rey a los vnos, y a los otros, que dexassen las torres y muros, en que se hazian fuertes, pues erā del rey: y aunque los de S. Pablo obedecierō su mandamiento, los de la parrochia de san Phelipe se detuuierō en las torres y muros sin dexar las armas: diziendo que no tocaua al Merino hazer aquella prohibicion, porque las torres y muros, y barbacanas y los otros edificios pertenecian ala ciudad, y quando fuessen requeridos por las personas, a quien la administracion de aquello pertenecia, les obedecerian; y assi quedaron las cosas en el mismo rompimiento y dissension: y cada dia se recrecian entre las partes diuersas peleas: y la ciudad estaua puesta en gran tomulto, y estruendo de guerra, como si estuuiera cercada de enemigos.

Modo de eligir Iurados en Çaragoça.

De la elecion de Çalmedina.

M. CC. XCIII.

Vandos de Çaragoça, y guerra q̄ se hazen.

¶ *De las vistas que tuuieron en Logroño los reyes de Castilla y Aragon, y delo que en ellas passo por trato del rey de Castilla.*

VII.

M.CC.
VCIII.

VINO EL REY dõ Sancho cõ la Reyna doña Maria su muger a las vistas q̃ estauan cõcertadas en Logroño, con el Rey de Aragõ, muy acompañado, no solo de gente principal de sus reynos, pero con toda la compañia de la gente de guerra que tenia en Castilla, que se acercaron con gran dissimulacion a las fronteras, y se aposentaron en las comarcas de Soria, y Agreda, y se fueron acercando a Logroño. El Rey de Aragõ lleuaua la infanta doña Ysabel su muger, que se llamaua reyna de Aragon, en son de fiesta y regozijo con los de su corte, como aquel que yua a verse con su suegro. Sucedio en el modo del trato, que entendio luego el Rey de Aragon, quan inconsideradamente se auia ydo a poner en poder de su suegro: por que antes todas cosas se propuso, que el Rey le releuasse de la obligacion que tenia de valerle con los quinientos de caualllo, en caso que tuuiesse guerra con el Rey de Francia: de la qual se queria eximir, por no desauenirse del Rey de Francia. Esto se pidio de manera que dio a entender el Rey don Sancho, que sino se hazia aquello, retendria los hijos del Principe de Salerno, que el Rey le auia entregado en rehenes, con tres caualleros muy principales, que estauã en su compañia, que eran Vgo de Baucio, Beltran de Lamanone, y Folcheto de Pontes, y se dieron en deposito debaxo de juramento, y homenaje, que se le restituyrian, y se auiã lleuado a san Esteuã de Gormaz: y aun se amenazó, q̃ detendrian la persona del Rey, y de la infanta doña Ysabel su esposa: y alos ricos hõbres de su casa, sino se hiziesse lo que el Rey de Castilla pretendia. Pedia tambien el rey dõ Sancho, que el rey alçasse el pleyto homenaje, que auiã hecho dõ Iuan Alonso de Haro, y dõ Tell Gutierrez, Garci Fernãdez, Rodrigo Martinez de Guadalajara, y Nicolas Perez, y otros caualleros, q̃ tenian por el rey de Aragon los castillos que el rey don Sãcho auia puesto en rehenes: y que el rey hiziesse juramento al Rey y reyna de Castilla, y ala infanta doña Ysabel, y tambien lo jurassen los infantes don Fadrique, y don Pedro sus hermanos, y los ricos hombres de sus reynos, que en caso que muriesse sin dexar hijos varones de la infanta doña Ysabel, o de otra muger, y quedasse hija de aquel matrimonio, succediesse en los reynos dela corona de Aragon. Pareciendole al Rey, que por diuersas vias le forçaua su suegro a atorgar todo esto, y que concurria fuerça y miedo, que podian mouer a qualquiere varon por muy constante q̃ fuesse, y que de otra manera no permitiria el rey de Castilla q̃ salieste de aquella villa ni sacasse a su muger y las rehenes: secretamente ante dos caualleros, que erã Ramõ de Villanoua, y Thomas de Progita y ante otros dos priuados suyos, que se dezian Ramõ de Manresa, y Pedro de costa, protesto, que por qualquiere de aquellas cosas, que el otorgasse, no era su voluntad ni entẽdia dello cumplir, ni de alçar el pleyto omenaje, que le auian hecho el rey de Castilla y sus ricos hõbres. Esto fue a diez y nueue del mes de Agosto, y de alli a dos dias hizo la renũciacion del socorro delos quinientos de caualllo. Creo, q̃ esto dio ocasion a lo que el autor dela historia general de Aragõ escriue, q̃ parece auer sido mas vezino d̃ aquellos tiẽpos, y escriuio las cosas

Trato del Rey de Castilla cõ el de Aragon.

Protesto del Rey de Aragon.

M. CC. XCIII.

sas destos Reynos en suma, hasta la muerte la del rey don Alonso hijo dste rey don Iayme, a que afirma, que el Rey de Castilla en las vistas de Logroño, tratò de mandar detener al rey don Iayme, con achaque de hazelle fiesta en su reyno, para entregarle al Rey Carlos: y que dissimuladamente se salio de aquella villa. No sabemos que destas vistas resultasse otro effeto, sinò descubrir el rey don Sancho su intencion: lo que fue causa, que el Rey de alli adelante atendio a encaminar sus negocios, como entendia que era mas expediente su yo, y tuuo apartada de si a la Infanta doña Ysabel: cõ la qual no se cõsumo el matrimonio, y de alli segun escriue el autor antiguo de la historia del Rey don Sancho, los Reyes se vinieron a Taraçona, adonde el Rey en presencia de los mismos caualleros a veynte y seys del mes de Agosto, estando ya en su libertad, ratifico la protestacion que auia hecho en Logroño. Los medios dela concordia q̃ entonces se tratauan entre el Rey, y el Principe de Salerno eran, que pretendia el Principe, que el Infante dõ Fadrique casasse con vna hija suya, y se le diesse en dote la Isla de Sicilia, y pensaua cobrar algunas ciudades y castillos, que el rey de Aragon tenia en Calabria, y a Iscla, Proxita, y Capri, y otras islas: y el Rey de Aragon no quiso venir en ello, y tornando a cobrar los hijos del Principe, y los otros tres caualleros los truxo cõ sigo, y los lleno a Barcelona, adonde se pusieron en buena guarda, y teniã cargo dellos, Bernaldo de Mompahon, y Guillen de Puchuert. En estas vistas de Logroño se concordaron las diferencias que los ricos hõbres de Aragon tenian con el, y el rey de Castilla tuuo por bien, q̃ Bernaldo d Sarria tuuiesse el castillo de Xatiua, y a Asberto de Mediona el de Castilla, como los tenia en fieldad y tenencia don Artal de Alagon: y q̃ Ramõ de Vilanoua tuuiesse el Castillo de Morella, y Asberto de Mediona el d Biar, como se auian entregado a don Pedro Fernandez señor de Ixar: y el rey don Sancho alçò a dõ Artal, y a dõ Pedro Fernandez juramẽto y homenaje, q̃ le auiã hecho por razõ destos castillos: y le recibio de aquellos otros caualleros. De Taraçona se bolvio el Rey para Çaragoça, y llegãdo a la villa de Alagon a veynte y ocho del mes de Agosto deste año, considerando: q̃ el tratado dela paz entre el, y sus aduersarios no se auia podido effetuar, señaladamente por no tener la Sede Apostolica Sũmo Põtifice, y en este mismo tiẽpo estuuiesen los barones d Cataluña en grã diuisiõ y guerra, siẽdo los Principales Armengol cõde de Vrgel, Põce Vgo cõde de Ampurias, dõ Aluaro Vizconde de Ager, dõ Guillen, y don Pedro de Moncada, q̃ con otros varones y caualleros de su parcialidad auiã desafiado a don Ramõ Folch Vizcõde de Cardona, y a don Ramon Roger Cõde de Pallas, y a don Ramon de Anglesola, y dõ Dalmao de Rocaberti, y a Vguetope Ampurias Vizcõde de Bas, y a otros varones Catalanes, cõ animo de hazerles guerra, y todo aq̃l Principado estuuiesse en armas: el rey por remediar los daños y peligros q̃ de aquella alteracion y vãdo se podian seguir, y atendido q̃ en las cortes q̃ vltimamẽte auia celebrado en la ciudad de Barcelona, entre otras cosas se auia proueydo, q̃ se pusiessen treguas entre los nobles d Cataluña, desde la fiesta de S. Miguel, hasta dos años cumplidos, mando requerir a estos ricos hombres y Baró-

Engaño de la Historia General de Aragon.

Medios de la concordia entre el Rey, y el Principe de Salerno.

Conciertan se las diferencias, entre el Rey, y los ricos hombres.

Alça el Rey don Sancho el juramento a dõ Artal, y a don Pedro Fernandez.

Cabeças de la diuision de Cataluña.

M. CC. XCIIII.

nes en virtud de aq̃l estatuto, q̃ pusiesen entre si treguas.

¶ Estando el Rey en Tarragona, llegò a su corte Bonifacio de Calamãdrana que era gran medianero entre el, y el rey Carlos, y muy feruidor de entrambos: y con grãn instancia rogo al rey de parte del Rey Carlos, que desistiesse de cotinuar la guerra, hasta que se pudiesse ver con el rey de Frãcia: para tratar con el de alguna tregua entre ellos: porque en este medio, siendo creado Sumo Pontifice, se pudiesse mas comodamente tratar de la paz: y el Rey lo tuuo por bien.

Bonifacio Calamandrana quien fue, y a q̃ llegõ a la corte del Rey.

¶ Por este mismo año se mouio muy cruel guerra entre los Reys de Francia, y Ingalaterra, por mar y por tierra: y vino con muy poderoso exercito cõtra Gascuña Carlos de Valoys hermuno del rey de Francia, y tomo a Burdeus: y muchos lugares y castillos de Guiana se reuelaron contra el rey de Ingalaterra, y por mar concurrieron de ambos Reynos muy gruesas armadas, y la principal causa fue la pretension que el Rey de Francia tenia con el Rey de Ingalaterra, que le auia de prestar personalmente homenaje y reconocimiento por la prouincia de Gascuña: y amenazaua, que procederia a priuarle del Ducado de Guiana.

Guerra entre los reyes de Francia y Ingalaterra, y a q̃ causa.

¶ *De las vistas q̃ vuo entre el rey, y el Principe de Salerno, entre el collado de Paniças, y la Iunquera y de la embaxada que el Rey embio a Sicilia con Ramon de Vilanoua. VIII*

EL tratado de la paz se yua cada dia mas estrechando entre el Rey de Aragon, y el Rey Carlos siendo el principal ministro Bonifacio de Calamandrana, que fue vn muy notable cauallero: y por esta causa se fue el rey a Barcelona, adõde a XIIII. del mes d' Nouiẽbre deste año, se cõcertarõ vistas ẽtre estos Principes: y tratose, q̃ el lugar dellas fuesse el mismo a donde se auian visto el Rey don Alonso, y el Principe en el tratado de la concordia, que entre ellos se concluyo. Tambien se concerto, que el Rey fuesse con doze de su consejo: para que assistiessen con el al tratado de la paz: y lleuasse consigo solo diez caualleros, cõ sus espadas y dagas, sin otras armas: para q̃ discurriesen por el cãpo, y descubriesen la tierra: y de la misma manera viniese tãbien el Rey Carlos, y assi se hizo: y estos Principes se vieron por el mes de Nouiembre entre el collado de Paniças y Iunquera: y alli assentaron nueua tregua, y sobreseymiẽto d' guerra. Lo q̃ en estas vistas passarõ, fue tan secreto, que no se pudo entender otra cosa, q̃ estar muy conformes en procurar por su parte cada vno, todos los medios q̃ se pudiessen hallar para concordarse: y a veynte del mes de Deciembre se boluio el rey a Girona.

Modo y acompañamiento cõ que llegã a verse.

De aquellas vistas resultò, que en el año sigiente de M. CC. XCIIII. a diez y ocho del mes de Iulio, estando en Barcelona el rey, embio a Ramon de Vilanoua, q̃ era su Camarlengo, y de su consejo, y gran priuado, a Sicilia, para tratar con la Reyna doña Costãça su madre, y con el infante don Fadrique, y persuadirles, q̃ condescẽdiessen en los medios de la paz: y principalmente para persuadir a los Sicilianos general mente a ella, y cõ orden de requerir a Cõrado Lãça Maestre justicier del reyno de Sicilia, y adon Blasco de Alagon, q̃ se viniessen a su seruicio, entẽdiẽdo, q̃ eran los q̃ seriã mas parte, para desuiar al Infante de aquella platica, y persuadirle, que por

Lo que resulta de las vistas.

vn-

ningũ partido se dexasse la possessiõ de aquel Reyno, sin lo qual se entendia va, que el Principe, ni la Igesia no vernia en ningun concierto, e hizo el Rey merced del officio del Maestre justicier, q̃ es el principal del Reyno a don Ramon Alamãy diole la tenẽcia del castillo del mõte de san Iuliã, que era del mismo Conrado Lança. Antes desto auia sido librado dela prisiõ en q̃ estuuo tanto tiempo, el infante dõ Enrique hijo del rey dõ Hernando: y fuese a Sicilia, a dõde el Almirante le hizo gran récogimiento y fiesta: y fuese a Trapana por este tiempo para embarquarse. Detuuo se el Rey lo mas deste año en Barcelona, a donde vinieron a veynte del mes de Nouiembre por embxadores del Rey de Francia, Raoul, Cone de Claramonte y Condestable de Francia, que fue vn muy señalado cauallero, y Pedro de Flota: y por q̃ auia entre los barones de Catalluña grãdes guerras y vandos, y el tratado de la paz se continuaua cõ grande heruor no pudo el Rey venir a verse con la reyna de Castilla, como lo auia cõcertado: y don Diego Lopez de Haro se despidio alli del Rey, con fin de yr a seruir al rey de Ingalaterra, o passarse a tierra demoros: y el Rey le detuuo cõ esperança q̃ le cõfederaria con el rey de Castilla, el qual embio al Arcidiano de Segouia, y a Alonso Garcia de Pãcoruo, para q̃ instassen, q̃ el rey viniesse a las vistas, q̃ estauã cõcertadas cõ la reyna D. Maria su muger.

Embaxadores de Francia al rey en Barcelõa.

Detiẽe el rey a don Diego Lopez de Haro no se vaya de su seruicio.

¶Este año estando el Rey en Barcelona a quatro de Março, proueyo el officio de Iusticia de Aragon en lugar de Iuan Çapata, en la persona de Ximen Perez de Salanoua, que fue vn muy notable varon, y tuuo aquel cargo muncho tiempo: y el rey se concerto con don Berenguer de Cardona, Maestre del Temple en Aragon y Catalluña, en nombre de su Orden, que le renunciasse la ciudad de Tortosa, por la villa de Peñiscola y Ares, y por las tenencias delas Cueuas, y Vinroma, y otros eredamiẽtos: y por tener el rey debaxo de su dominio vna ciudad tan principal como aquella, permuto tambien con don Gillẽ de Moncada, hijo y heredero de don Ramon de Moncada, la Açuda y el señorio que tenia en ella y sus terminos, con la tercera parte de las rentas, y todo el dominio que el Principe don Ramon Berenguer Conde de Barcelona dio, quando aquella ciudad se cõquisto delos moros, a Guillẽ Ramon Dapifer: y la Castellania que tenia en el castillo, con todo lo demas que auian sus predecessores posseydo en Tortosa. Dexo todo esto por las villas y castillos de Vallobar y de Çaydi, que se le dieron en feudo de honor, y por los heredamientos y jurisdicion, y censos que la caualleria del Temple tenia en en Fraga, para que don Guillen los tuuiesse en feudo de la misma manera que ya tenia a Fraga.

M. C C. XCIIII.

Lo que dà el rey por el dominio de Tortosa y Fragà.

¶De la eleccion del Papa Celestino, que renuncio el Pontificado, y fue elegido en su lugar Bonifacio, que concluyo la concordia entre el Rey de Aragon y Carlos segundo Rey de Sicilia. IX.

DESPVES dela muerte del Papa Nicolao, estuuo vacante la Sede Apostolica mas de dos años, por la diuision y parcialidad que auia en el Colegio de Cardenales: y siendo muerto Nicolao, le passaron de Roma a Perosa, para enten-

Vaca la sede Apostolica mas de dos años y porq̃

M.CC. XCIIII.

entender en la eleccion. Estando en grã contiẽda y diuersidad, sin poderse conformar, finalmente todos cõcurrieron en nombrar a vn santo varõ de tierra de Lauor, natural de Esernia, junto a Sulmona, que professaua vida de Hermitaño, llamado Pedro Muro no, hõbre de simplicisima vida, y grã siruo de Dios: y fue eligido al Pontificado en la mayor confusion y discrepancia del Colegio a siete dias del mes de Iunio del año de M. C C. XCIIII. y llamose Celestino V. La elecciõ deste Pontifice fue tan marauillosa a las gentes, quanto inopinada: porque estuuieron los Cardenales mas de dos años tan firmes y constantes, y con esto diuisos y discordes en sus votos, y pareceres, que no se podian concertar: y ala postre por la fama de la santidad, y religion deste varon, de improuiso condecendieron todos en su eleccion: y embiaron sus Legados a tierra de Abruço, adonde estaua en su recogimiento, y soledad, cõ la nueua de auerle elegido: y fue consagrado en la ciudad del Aguila: y de alli se fue a Napoles, adonde se detuuo cõ su Corte, y creo harto numero de Cardenales, y entre ellos dos de su Orden. Luego que fue elegido, embio por sus Nuncios al Rey de Aragon, a don Ramon Obispo de Valencia, y a Bonifacio de Calamandrana: para q̃ juntamente con los embaxadores q̃ aca estauan del Rey de Francia, cõtinuassen, y concluyessen el tratado de la concordia, la qual estaua tan adelante, que se tuuo por muy constante auerse concluydo entonces, aunque no se publico: porque dela coronacion del Pontifice a la renunciacion que hizo del Pontificado, a penas passaron dos meses: y fue fama, que fue confirmada por el secretamẽte. Porque conociendo Celestino en si, que no era apto para el gouiernó de tan grã dignidad, y no se sintiendo capaz della, determino de resignar el Pontificado, auiendo primero mandado promulgar vna constitucion decretal, por la qual se declaraua, que el podia resignar el Pontificado: y en presencia de los Cardenales le resigno en la Ciudad de Napoles a doze de Deciembre en la vigilia de santa Lucia: y quitose las insignias Pontificales, dexando, como dize Bernaldo Guido en su historia, a los sucessores nueuo exẽplo de humildad y de menosprecio de si mismo: que auia de ser imitado de muy pocos, y celebrado por todos: y assi fue mas marauillosa la resignaciõ q̃ la eleciõ. Fue eligido en su lugar en la ciudad de Napoles el Cardenal Benito Gaetano en la vigilia del Nacimiento de nuestro Redemptor, que fue en fin del mismo año, y llamose Bonifacio Octauo, bien differente de su predecessor, muy astuto, y sagaz, y de gran discurso y negociacion en las cosas del siglo. Lo primero que hizo, despues de ser assumpto al Pontificado, fue mandar prender a Celestino, que se yua a escõder en parte, adõde no se pudiesse descubrir en el ninguna vanagloria de vn hecho tan señalado: y proueyo que le tuuiessen a muy buena custodia: escusandose, que lo hazia por euitar, que no resultasse algun escandalo en la Igesia, si alguno por dañados fines le quisiesse reconocer por verdadero Pontifice: lo qual se temia por la condicion y costumbres del sucessor, mayormente, que algunos dudauan, que la resignacion del Pontificado se pudiesse hazer, de lo qual se podia sucitar algun gran escandalo, y cisma en la Iglesia de Dios. Viuio aquel santo varon, despues de su resignaciõ, casi año y medio: y fue canoniza-

Eleccion Maramillosa de Celestino V. varon. Santo.

Nuncios del nueuo Papa al Rey.

Resigna Celestino el Pontificado.

Eleccion de Bonifacio octauo.

Prẽde Bonifacio a Celestino.

nizado por Clemente Quinto, y puesto en el Catalago de los Santos, con nombre de S. Pedro confessor.

Canonicacion de Celestino.

¶ Antes dela elecion de Celestino, el rey don Iayme y el rey Carlos, que de aqui adelante se llamara rey de Sicilia, por el reyno que tuuo en las prouincias de Capua, y Abruço, y Pulla, y Calabria, que llamaron reyno de Sicilia aquende el Faro, estauan entre si casi auenidos, y no restaua sino el decreto y confirmacion de la Sede Apostolica, y diferiose hasta que fué Bonifacio elegido; el qual con diligencia procurò, que la paz se cõcluyesse. Por esta causa el rey de Francia, desde Paris, en principio del mes de Hebrero de mil y dozientos nouenta y cinco, embio por sus embaxadores, en su nombre, y de Carlos su hermano; que se intitulaua conde de Alançon, Valoys, y Anjous; al Obispo de Orliens; y al Abbad de san German de Prats, junto a Paris, a la corte del Papa, para que se hallassen en el asiento dela concordia: y el rey de Aragõ embiò a don Gilabert de Cruyllas, Guillẽ Durfort, Pedro Costa, y Guillen Galban q̃ era gran letrado en derecho ciuil.

El rey Carlos se intitula Rey de Sicilia y porque.

Enbajadores delos reyes de Frãcia y Aragon al Papa.

¶ EN este medio murio el rey D. Sancho de Castilla en la ciudad d̃ Toledo a veynte y cinco de Abril: y porque quedaua el Infante don Fernando su hijo primogenito muy moço, dexo encomendada la tutela de su persona y del reyno, a la reyna doña Maria su madre, que fue muy excelente Princesa: y dexo muy encargado al Infante, a don Iuan Nuñez de Lara, hijo de don Iuan Nuñez, q̃ el año antes auia sucedido en el estado d̃ su padre, q̃ murio en Cordoua estando en la frõtera contra el rey d̃ Granada: mas por quedar el rey de menor edad, y por la pretension de don Alonso hijo del Infante don Fernãdo, se mouierõ grãdes alteraciones en aq̃llos reynos.

Muerte del Rey dõ Sancho, sucesor suyo y turbaciõ de sus reynos.

M. CC. XCV.

¶ Por el mismo tiẽpo auia guerra entre el rey, y don Berenguer de Entença: y porq̃ en ella se hizo mucho daño alos vezinos de Naual, puso el rey alli por Alcayde, con gente de guerra, a Iuan de San Martin.

Guerra entre el Rey y don Berẽguer de Entença.

¶ De la concordia que se concluyò entre el rey de Frãcia, y Carlos de Valoys su hermano, y el rey de Sicilia, de vna parte, y el rey don Iayme de Aragon, sobre la pretension dela isla de Sicilia: y de lo que se trató sobre la restitucion del reyno de Mallorca. X.

LA concordia entre el rey de Frãcia, y Carlos su hermano, y el rey d̃ Sicilia dvna parte, y el rey de Aragõ de la otra, se cõcluyo por sus embaxadores y q̃ estauan en la corte del Papa en Anania, hallãdose el rey Carlos presente: y fue con estas cõdiciones. Lo primero q̃ se declaro fue, q̃ el rey D. Iayme casasse cõ doña Blãca hija del rey Carlos: y su padre se obligo a pagarle cien mil marcos de plata: y los veynte y cinco mil que se le dauan por contemplacion d̃ matrimonio, se le auiã de pagar luego q̃ se efetuasse, y la restãte cãtidad a los terminos q̃ el Papa señalasse, cõ bastante seguridad: y en caso q̃ por disoluerse el matrimonio se viniesse de restituyr el dote, se auiã d̃ boluer solamẽte los xxv. mil marcos al rey Carlos, y a sus erederos: y segũ la costũbre q̃ se guardaua en semejãte caso en este reyno, por razõ deste dote, el rey auia d̃ dar a la reyna viii. mil libras Barcelonesas en cada vn año en rentas d̃ villas y castillos. Fue asentado, q̃ la isla d̃ Sicilia y las otras adjacẽtes, y todas las tierras y castillos, q̃ el rey Carlos tenia,

Condiciones dela cõcordia.

antes

M. CC. XCV.

antes que los Sicilianos se rebelassen, se restituyessen por el rey don Iayme a la Iglesia: quedando al rey Carlos su derecho a saluo: y quanto al tiempo, y al medio, que se auia de tener en la restitucion, y de la ayuda que el Rey de Aragon auia de hazer a la Iglesia, en caso que aquella Isla le fuesse reuelde, ò inobediente, quedo reseruado de consentimiento de las partes, que el Papa a su aluedrio lo dispusiesse. Lo mismo se apunto cerca de la restitucion de las fortalezas y castillos que el rey don Iayme, y los suyos, y de su opinion, y liga tenia en toda Calabria, Valdegrate, tierra Iordana, y en el Principado, y Basilicata, y por las islas de Isola, Proxita, y Capri, y por las otras que estan desta parte del Faro. Concordose vna firme, y muy constante, y verdadera paz entre estos principes, por si y sus hijos, y valedores: y remitieron todas las injurias y ofensas y daños, que auian recibido en aquella guerra generalmente: y especificose, que si quisiesse ser comprehendido en esta paz Conrado de Antiochia, que era nieto del Emperador Federico, y primo hermano de la Reyna de Aragon, el Rey Carlos lo ternia por bien: con que no pudiesse pedir de nueuo otra cosa, de lo que posseya en aquel tiempo. Auian de renunciar el Rey de Francia y su hermano, en poder de la Iglesia, los reynos de Aragon y Valencia, y el condado de Barcelona: y por todo el derecho que por razon de la concession que tenian de la Sede Apostolica, podian pretender, para que se restituyessen al rey d. Aragon: de manera que no se le perjudicassen en caso alguno, por razon de la restitucion, ni se adquiriesse derecho a la Iglesia, con color della, o de otra reseruacion, q̃ se vuiesse hecho al tiempo q̃ se dieron los reynos al Rey de Francia, y a Carlos su hijo: ni por causa de la renunciaciõ, o resignacion q̃ se auia de hazer en poder de la Iglesia: antes q̃ dasse su derecho firme è ileso al rey de Aragon, para q̃ los posseyesse y tuuiesse de la misma manera q̃ el rey D. Pedro su padre los tenia, antes q̃ se hiziesse la donaciõ dellos al Infante D. Alonso su hijo primogenito: ni vuiesse ofendido a la Iglesia. Ofrecia el rey Carlos, q̃ procuraria con la Sede Apostolica, q̃ sin dificultad alguna, benigna y graciosamẽte relaxasse, y reuocase todas las sentencias de excomuniõ, y las suspensiones, y entredicho, q̃ se auian declarado por la Iglesia, o por sus Legados, por razõ de aq̃lla guerra, contra el rey don Iayme, y contra el Infante D. Fadrique su hermano, y cõtra qualesquiere otras personas sus fautores, o cõtra qualesquiere capitulos, y vniuersidades: y que se dispensaria con los q̃ siendo desconiulgados, vuiessen intervenido en los oficios Diuinos, o vuiessen violado a sabiendas el entredicho, y recibido Ordenes, y ministrado con ellas: de tal manera, que cõ seguridad desus cõciencias pudiessen quedar con sus dignidades y beneficios. Para esta relaxacion y dispensaciõ, se auia de dar comisiõ a quien el Papa ordenasse, q̃ fuesse Perlado en estos reynos, para que con autoridad de la Iglesia mas brevemente se effetuasse: Tambien se offrecio por parte del rey Carlos, que procuraria, que la Sede Apostolica recibiesse en su clemencia y buena gracia al rey de Aragon, y al infante dõ Fadrique, y a la Reyna su madre, y a todos sus fautores, y secaces: y les perdonaria las ofensas, y daños que dellos auia recibido: y que se entregarian al Rey los priuilegios è instrumentos de las donaciones y cõcesiones que se auian hecho por la Sede

Admitẽ a la paz a Cõrado de Antiochia

Lo q̃ ofrece alcançar el rey Carlos de la Sede Apostolica.

Sede Apostolica en fauor del rey Philipo de Francia, y de Carlos su hijo, de los reynos y señorios de Aragon, y Valencia, y del condado de Barcelona. El rey de Aragon por otra parte auia de mandar restituyr al rey Carlos, a Luys, Roberto, y Ramon Berenguer sus hijos, y a todos los que estauan en rehenes, y los prisioneros de qualquiere condicion q̃ fuessen, que estuuiessen en sos reynos de España, o en la Isla de Sicilia. Con esto quedaua a cargo del rey Carlos, que procuraria con la Sede Apostolica, que admitiesse a todos los Sicilianos, y naturales del reyno, y de las islas adjacentes, que publicamente auian seruido en las guerras passadas contra la Iglesia: y que se embiaria Nuncio especial a la Isla de Sicilia, para q̃ quitasse el entredicho, y absoluiesse a los que estauan ligados cõ sentencia de excomunion, y suspension, por razõ o causa de aquella guerra: y lo mismo se cõcediesse a los que auian por ella incurrido en pena d̃ irregularidad, exceptando algunos perlados, y personas Ecclesiasticas señaladas, q̃ el Papa tuuiesse por biẽ de exceptar, por sus notables excessos. Concordose, que los que estauan desterrados del reyno, y de la Isla de Sicilia, fuessen restituydos desta manera: que aquellos que fueron hechados antes de la guerra de sus estados y tierras, si auian por qualquiere via buelto a ellos, fuessen amparados: y si despues q̃ se mouio la guerra auiã sido publicos valedores del rey d̃ Aragõ, y auian entrado en la posseesion de sus estados, o tierras y heredamientos, q̃ tenian antes de su destierro, y en esta sazõ los posseyan: quedassen cõ ellos, como antes los teniã: y no les perjudicassen las ofensas por las quales auiã sido desterrados, hora fuessen cometidas en tiẽpo del Emperador Federico o d̃ Manfredo, o Conradino, antes fuessen perdonados: y si algunos dellos no quisiessen quedar en la isla d̃ Sicilia, o en el reyno, pudiessen vẽder sus estados, y tierras, y heredamiẽtos, o dexerlos a quiẽ por bien tuuiessen. Solamente se excepto, q̃ en caso que despues de las vistas, q̃ se tuuieron vltimamẽte entre estos Principes entre el collado d̃ Paniças y Iunquera, adonde se auia puesto la tregua, que aun duraua, vuiesse algunos dellos desterrados, que vuiessen ocupado algunas fuerças o castillos, o otros bienes, no pudiesen por causa desta concordia retenellos. Absoluia y daua por libre el rey Carlos al rey de Aragon de los treynta mil marcos de plata, q̃ su hermano el Rey D. Alonso auia recibido: y por otra parte el rey de Aragon daua por libre y quito al rey Carlos, y al rey de Ingalaterra, y a las otras personas d̃ la Proẽça, que se auian obligado al rey D. Alonso, por razon de la deliberacion q̃ se hizo de la persona del rey Carlos, quando le sacaron de la prision, porque auian prometido, que bolueria a ella. Quedo acordado, q̃ vuiesse buena y firme paz entre el rey de Aragõ, y el rey de Francia, y Carlos su hermano, por si y sus descendientes y valedores: y boluiessen sus vassallos a su primer comercio, como vsauan del, antes que se rompiesse la guerra. Pero por parte de los Embaxadores del rey de Aragon fue exceptado, y protestado, que en caso que algunos ricos hombres y caualleros de sus reynos y tierras fuesen a seruir y ayudar a los enemigos del rey de Francia, o de Carlos su hermano, por esta causa no se pudiesse dezir, ni pretender, que el rey de Aragon venia contra lo tratado desta paz: porque afirmaua el Rey, que era costumbre de España general,

Obligaciõ del Rey de Aragon.

M. CC. XCV.

Protesto d̃ los embaxadores de Aragon.

CC. XCV. general,que el, ni los otros Principes della no podian prohibir a los ricos hombres y caualleros,que no falieſſen fuera de ſus reynos,a ſeruir a quié quiſieſſen:pero quanto en el fueſſe,ofrecia,que lo prohibiria,y caſtigaria alos que lo contrario hizieſſen, como mejor pudieſſe,ſegun la coſtumbre de la tierra. Allende deſtas condiciones,el rey Carlos auia de procurar, q̃ ſe abſoluieſſen , y quitaſſen qualeſquiere homenajes,obligaciones, y ſacramẽtos,que ſe vuieſſen hecho por los naturales del rey de Aragon,al rey Philippo de Francia,y a Carlos ſu hijo, o a otras qualeſquiere perſonas,por cauſa,o razon de las donaciones,o conceſiones que ſe auian hecho por la Igleſia:y que las donaciones, y agenaciones que ſe hallaſſe auer hecho el Rey Philippo, o ſu hijo en eſtos Reynos,a qualeſquiere perſonas , ſe reuocaſen, y fueſſen inualidas , y de ningun momento:y el rey de Aragon,y ſus valedores quedaſſen libres de qualquier demanda,que ſe intentaſſe,por razon de las expenſas , y gaſtos que el Rey Philippo d̃ Frãcia,y Carlos ſu hermano,o el rey ſu padre vuieſſen hecho, por ocaſion de la execucion de la ſentencia,q̃ fue dada por la Sede Apoſtolica en tiempo del Papa Martin,cõtra el rey don Pedro,ſobre la depoſicion y priuacion de ſus reynos. Quanto a lo que tocaua a la reſtitucion q̃ ſe pretendia,ſe deuia hazer del reyno d̃ Mallorca,y de las Iſlas de Iuiça,y Menorca,al rey don Iayme, no ſe concluyo coſa alguna , porque los embaxadores del rey de Aragon dixeron , q̃ no lleuauan poder,para tratar deſto: pero el Papa auia tratado y mouido tal platica,q̃ ſe dio eſperança,que ſe efectuaria la concordia. Para mayor cautela Bartholome de Capua protonotario,y maeſtre racional del rey Carlos

Obligaciones del rey de Frãcia, allende las condiciones dichas.

juró en anima del rey ſu ſeñor,por ſu mandado: y los embaxadores de Aragon en la del rey,en virtud del poder que tenian , hizieron el miſmo juramento,en priuado conſiſtorio del Papa a cinco dias del mes de Iunio deſte año,en q̃ prometian de guardar,y cũplir lo capitulado. Mas no embargante q̃ los embaxadores del rey de Aragon ſe eſcuſarõ de entender y aſsiſtir en lo que tocaua a la concordia, ſe auia de tratar con el rey de Mallorca,q̃ los de Francia afirmauan , que no era la intencion del rey ſu ſeñor , que el rey de Mallorca, quedaſſe deſpojado de ſu reyno: porque deſde el principio de la guerra, el, y el rey Philippo ſu padre,auian tomado a ſu cargo de ampararle,y defenderle: y porque el tratado de la paz no ſe impidieſſe , el Papa ordeno los medios dela concordia,y los propuſo a xxii. del mes d̃ Iunio deſte año, y tomò aſu cargo d̃ tratar con el Rey de Aragon el negocio de la reſtitucion,que ſe auia de hazer al rey de Mallorca ſu tio:y las condiciones fueron eſtas. El rey de Arogõ auia de reſtituyr al rey don Iayme ſu tio el reyno de Mallorca,y las iſlas adjacentes:cõ los lugares y caſtillos que le auian ſido ocupados deſde el principio de la guerra,y auia de ſer entregado en la poſſeſsion de todo ello, dela miſma manera,que el lo poſſeyo y tuuo,de tal ſuerte que por eſta razon no ſe adquirieſſe mas drecho por el rey de Aragon,ni le perdieſſe del q̃ antes tenia. Quedo exceptado , que los moros,que auiã ſido echados por mandado del rey de Aragõ,o por ſus Oficiales de la Iſla de Menorca no boluieſſen a ella : y los que fueſſen ſoſpechoſos de los antiguos habitadores al Rey de Mallorca , por razon de las guerras paſſadas , ſe hechaſſen haſta en cierto numero,

Iuraſe lo capitulado

Condiciones cõ que ſe admite ala concordia el rey de Mallorca,ordenadas por el Papa.

que-

que se auia de arbitrar y moderar por el Legado Apostolico, con facultad que pudiessen véder las posseſsiones; y heredamientos: para lo qual se auia de señalar cierto termino. Tambien se concordo, que las donaciones que se auian hecho por el rey don Alonso; o por el rey don Iayme su hermano, o por sus lugartenientes, y ministros en aquellas Islas, fuessen de ningũ momento. Declarose, que como quiera que por la sentencia que fue promulgada contra el rey don Pedro por la Iglesia, fueron absueltos todos los de su seruicio del sacramento de fidelidad, y homenaje, a que le eran obligados: y agora el rey de Aragon por beneficio de restitucion se restituya en todo el drecho que por la misma sentencia se le auia quitado; y las cosas boluian al primer estado: los Reyes de Aragon, y Mallorca en la restitucion de aquel Reyno è Islas, se hiziessen el vno al otro el reconocimiento, y prestassen las firmezas y homenajes, segun el modo, y forma que se cõtenian en el instrumento publico de la concordia, y cõdiciones assentadas entre el mismo rey de Mallorca, y el rey don Pedro su hermano, y fuessen restituydos los lugares y castillos que despues de auerse principiado la guerra se auian ocupado por el Rey de Mallorca, o los suyos de la corona de Aragon, y Cataluña, o de sus vassallos y valedores. Estas cõdiciones puso el Papa al rey de Aragon, exhortãdole, que atendido, que eran conformes a derecho, y equidad, y de la concordia se siguia general tranquilidad y paz en la Christiandad; por euitar los daños y escandalos que se podian seguir, por reuerencia de la Sede Apostolica, y suya, las firmasse, y cumpliesse, como confiaua de su magnanimo y real coraçon. El Rey que auia delibe-

M. CC. XCV.

rado de renunciar el reyno de Sicilia por amor de la paz, y vnion de la Iglesia, facilmente por contemplacion del Papa: y por el propinco deudo que tenia con el rey de Mallorca, condecendio en la restitucion de las Islas: y començo luego a ordenar, como se pudiesse poner en execucion, dando equiualencia a los barones y caualleros, a quien el, y el rey don Alonso su hermano auian heredado, por medio y prouision de don Guillen de Moncada señor de Fraga, que era en aquella sazon Procurador general por el rey de Arágon en la Isla de Mallorca. Quedo prouevdo, q̃ se embiasse por Legado a los confines de Cataluña para el cumplimiento desta concordia, Guillermo Cardenal de san Clemente, que el autor de la historia general de Aragon, llama Guillen d Ferreras: y a veynte y siete del mes de Iunio ratifico el Papa esta paz cõsu bula. Tres dias antes en el dia de S. Iuan Baptista dio el Papa por sueltos, y libres los homenajes y juramẽtos, q̃ el rey, y el Infante don Pedro su hermano, y los ricos hõbres de Aragon auiã hecho, para que el matrimonio, que se auia concertado entre el rey, y la Infanta doña Ysabel, hija del Rey dõ Sancho de Castilla se cumpliesse: y atendido, que eran parientes en tercero grado, lo dio por disuelto, y declaro ser contraydo contra drecho, y ser inualido. Esto fue en lo publico; lo que se declaro de las condiciones de la paz: pero en lo secreto se añadio, que el Rey de Aragon renunciasse el derecho del reyno de Sicilia, por las Islas de Cerdeña y Corcega, de las quales el Papa le auia de hazer donacion. Entre los Reyes de Francia y Aragon tambien vuo otra inteligẽcia secreta: y por ella se concordaron, que no permitiessen estar en sus rey-

Firma el rey por ruego del Papa las cõdiciones dichas.

Ratifica el Papa la cõcordia.

Declarase por inualido el matrimonio entre el Rey y la Infanta de Castilla.

Lo q̃ se cõcordo en secreto entre estos Principes.

M. CC. XCV. Reynos a ninguno de los barones, o caualleros que se salieſſen de sus tierras, y ofrecio el rey de Aragon al de Francia, que para la guerra que le auia mouido el rey de Ingalaterra le embiaria en su socorro quarenta galeras armadas con su almirante y con sus capitanes bien en orden, con esta condicion, que el rey de Frãcia pagaſſe por el sueldo dela tercera parte del año quarenta mil libras de moneda de Torneses: y si las quisieſſe tener en su seruicio por otros dos meses, lo pudieſſe hazer, pagãdo treynta mil: y a la misma razon todo el tiempo que las tuuieſe. Declarauaſſe, que en cada galera fueſſen diez marineros y otros tantos proheres, y treynra balleſteros y de otra gente armada, de manera q̃ en cada galera fueſſen ciento y ochẽta soldados: compensando el numero segun las galeras fueſſen mayores, o menores. Las villas y castillos q̃ se ganaſſen en esta guerra por la gente de la armada, auian de ser del rey de Frãcia, y las presas y sacos de los bienes muebles que se vuieſſen en la mar, o en Isla se auian de partir por medio entre ambos reyes: y exceptoſe, que en caso que el Almirante del rey de Aragõ prendieſſe al rey de Ingalaterra, en ausencia del de Francia, quedaſſe prisionero del almirante del rey de Aragon. Todo lo q̃ se ganaſſe en tierra firme auia de ser del rey de Frãcia, y dello se auia de partir con los que anduuieſſen a corso, y se vuieſſen hallado en la presa, segun era costumbre. Quedo assentado, que el rey de Francia hizieſſe saber al rey de Castilla como a su valedor: la cõclusiõ desta paz: y le exhortaſſe, y requirieſſe, que el por su parte la mandaſſe guardar: y si lo rehusaſſe de hazer el rey de Francia no fueſſe en su ayuda, si emprendieſſe de mouer guerra al rey de Aragon: y que las fortalezas q̃ se vuieſſen nueuamente labrado, despues q̃ se rompio la guerra por el rey de Frãcia o los suyos, se mãdaſſen derribar. Auian los nueſtros en la guerra passada, desamparado el val de Aran, y auiã se apoderado del los Franceses: y tenian en guarnicion los castillos, y tratando, que se reſtituyeſſen, no se concordaron los Embaxadores deſtos principes, y dioſe vn medio por el Papa, que se cometieſſe al Legado, para que recibieſſe informacion de como se auia desamparado, y ocupado aquel valle: y constando por la informacion que auia sido ocupado despues del rompimiento de la guerra, fueſſe reſtituydo al rey de Aragon, reseruando su derecho al rey de Francia: y en caso que la prouança fueſſe dudosa, y no constaſſe auerle desamparado los nueſtros, se reſtituyeſſe la poſſeſſion al rey de Francia: reseruando el derecho al rey de Aragõ sobre la propriedad. En esto consintieron los embaxadores, con tal condicion, que la poſſeſsiõ del valle se secreſtaſſe, y puſieſſe en poder del Papa, o del Legado, o de otra persona en nombre dela Igleſia: y el Papa procuro, que se entregaſſe al Cardenal.

Concierto en orden a la reſtitucion del val de Aran.

¶ Sobre los medios deſtas pazes, como en cosa que tanto importaua a la corona de Aragon, mandò el rey juntar cortes en Barcelona, para que se confirmaſſen: y segun se afirma, se aprouaron en ellas, pueſto q̃ algunos entendian, que el rey auia sido engañado, y seguia mal cõsejo, porque dexaua, lo que tenia, que era cosa tan importante, por recibir de otri lo que se le prometia, y se auia de conquiſtar por las armas. Mas si por el ſuceſſo se vuieſſe de jnzgar, parece auer sido el rey de Aragon el que menos se pudo llamar a engaño: pues dexa-

Cortes en Barcelona y porque.

dexaua el reyno de Sicilia en poder de su hermano, y de gente tan enemiga de la casa y nacion de Francia, y acrecẽtaua en su corona el reyno d Cerdeña, q̃ ambas cosas se poseyerõ y poseen por sus sucessores, hasta nuestros tiempos. Desta manera se fuerõ concordando las differencias y guerras que entre estos Principes auiã durado tanto tiempo: y esperauase vniuersalmente vna muy cierta y perpetua paz, porque todos estauan muy fatigados y cansados de las guerras pasadas: mas por otra parte se suscitaron nuenas causas y ocasiones de no menos cruel y sangrienta guerra, por la restitucion de la Isla de Sicilia, y lo que fue mas de doler, entre nuestra misma nacion.

Quando se esperaua perpetua paz, nacen nuevas causas de guerra.

¶ *De la embaxada que el Rey embio ala reyna doña Maria de Castilla, sobre la separacion del matrimonio que se auia tratado con la infanta doña Ysabel su hija. XI.*

CO Nclu yda que fue la paz entre estos Principes, como se ha referido, estando el rey don Iayme en Barcelona, por el mes de Agosto, deste año, embiò a la reyna de Castilla a vn religioso dela ordẽ d los frayles menores, llamado fray Domingo de Iaca, y a Simõ de Azlor, para q̃ le notificassen, q̃ como quiera q̃ en las pazes q̃ con el rey dõ Sãcho su marido, auia firmado, se cõcertò el matrimonio, entre el, y la infanta doña Ysabel su hija, cõ esperãça q̃ el Papa vernia en ello, y se les cõcederia la dispẽsaciõ, no se auia podido cõseguir por el, ni por el rey d Castilla, antes el Papa Celestino, auia prohibido q̃ se efectuase: declarãdo ser ningunas las obligaciones que por el se auiã hecho, y le amonestò sobre la separacion del matrimonio. Por estas causas, y por obedecer a los mandamientos Apostolicos, y por procurar lo q̃ tocaua al bien y pacifico estado de sus reynos, dezia el rey, q̃ no podia sino desatar el matrimonio. Estos embaxadores, en presencia del rey don Fernãdo su hijò, renocaron la cõcordia, y condiciones della: y pidieron en nõbre del rey, que quedassen libres las rehenes y castillos, que se auian entregado en Aragon, en terceria, en nõbre dela infanta doña Ysabel, con condicion, q̃ en caso que el matrimonio no se effectuasse, fuessen suyos: y esto se pidiò en nombre del rey: pues no quedaua por su parte, que aquello no se cũpliesse. Eran los castillos que se hauian puesto en terceria, en el Reyno de Aragon, por esta causa; el de Borja, Somet, Hariza, Vncastillo, Rueda, y Daroca: y hauianse entregado a dõ Lope Ferrench de Luna, para que los tuuiesse por la infanta doña Ysabel, y tambien el castillo de Verdejo, que se entregò con la misma condicion a Diego Perez de Escoron. En caso q̃ no se diesen por libres estos castillos, pedian los embaxadores, q̃ la reyna mandase entregar al rey de Aragon, los que en su nombre se hauian puesto en terceria en sus reynos, debaxo de homenaje, por conseruacion de su derecho: y los que tenian estos castillos, eran don Iuã Alonso de Haro, q̃ tenia los castillos de Ceruera, Alfaro, y Agreda: Garci Lopez de Saauedra, el castillo de Atiença: Tel Gutierrez el castillo de Arcos: Rodrigo Martinez de Guadalajara, el castillo de Hita. Sancho Diaz de Bustamante, el castillo de Cartagena: Nicolas Perez de Murcia, el castillo de Alicante: Pedro Ruyz de san Ciprian.

Embaxada del rey de Aragõ a la reyna de Castilla

Declaran su pretension.

M. C C. XCV.

M. CC. XCV.

Origuela: y Iuan Fernãdez de Bañares el castillo de Montagudo. Iuntamente con esto tratando el Rey de se yr a ver con el rey Carlos, q̃ venia con el Legado a Rossellon, para q̃ se solennizassen las bodas cõ doña Blãca, como estaua tratado, desde Figueras en principio del mes de Octubre deste año, embiò a mãdar al Obispo de Lerida, y a don Ruy Ximenez de Luna, y a don Acho de Foces, y a don Lope Ferrẽch de Luna, q̃ desde Tortosa acompañassen a la infanta doña Isabel hasta Daroca, para que de alli se lleuasse a Castilla: pero despues el Rey deliberò de sobreseer en ella hasta su venida al Reyno de Aragon.

Ordenase la buelta de la infãta doña Isabel a Castilla.

¶ De lo que passò el Papa Bonifacio con el Infante don Fadrique, al tiempo que se declarò y capitulò la paz. XII.

LVEGO que fue el Papa Bonifacio promouido al Pontificado, el Infante dõ Fadrique embiò a Manfredo Lança, y a Roger de Ieremia, para que de su parte significassen, que ninguna cosa desseaua mas, que ser recebido por obediẽte hijo de la Iglesia, como catholico Principe, y que la misma voluntad tenia q̃ el Rey su hermano, de estar debaxo del amparo y buena gracia de la Sede Apostolica: porque el Papa antes de ser eligido al Pontificado, le auia embiado a rogar, q̃ se fuesse a ver con el a Isela, por cosas q̃ sumamente concernian a su honra y prouecho. Sucediendo luego la eleccion, embiò el Infante estos embaxadores para congratularle de su promociõ, y pedirle le notificasse su voluntad: y el Papa por el mes de Março passado le embiò cõ Bernaldo de Camerino a pedir muy encarecidamente, q̃ se fuesse a ver con el: y lleuasse consigo a Iuan de Proxita, y al Almirante Roger de Lauria, y embiòles saluocõduto, para q̃ el Infante y estos barones, y otros del reyno de Sicilia con poder bastante fuessen a tratar de la paz, cõ promessa, que seria para grãde honor y acrecentamiento del Infante. Mas los Sicilianos q̃ estauan muy ateutos a todos estos tratados, procurarõ de estoruar esta yda: señaladamente los regidores de la ciudad de Palermo: y escriuieron vna muy discreta carta con diuersas razones, que induzian a que el infante no se confiasse tan ligeramente: pero entendiendo q̃ el Rey su hermano holgaua dello, quiso obedecer el mandamiento del Papa, por entender lo q̃ se mouia en aquellas platicas, y en las largas promessas q̃ se hazian: y partiò con las galeras de Sicilia muy bien acompañado. Saliò el Papa a la playa Romana a cierto lugar, adonde auian de ser las vistas: y deteniendose el infante, creyendo q̃ no yria, partiose el Papa de alli: y dende a pocos dias salio el Infante en tierra muy acompañado de los suyos, y alcançò al Papa a quatro millas de Velitre, que yua a Anania: y alli en el campo recibio al Infante cõ grandes muestras de beneuolencia, y con grã alegria, quedando espãtado de su gẽtil disposicion y gran loçania, y de su seso y prudencia, siendo tan moço: y de la excelẽte apostura de su persona, en que se auentajaua entre todos los otros: y como yua el Infante vestido de algunas pieças de arnes, le dixo el Papa, como condoliendose del, que era la causa, q̃ casi desde su niñez se aficionana tanto a las armas: y boluiendose para el Almirante, q̃ estaua junto, le preguntò, si era el aquel tan cruel aduersario, y enemigo de la Iglesia,

Embaxadores del infante dõ Fadrique al Papa.

Pide el Papa al Infãte vaya a verle, y con quien.

Como le recibe.

Razon notable del Papa al Almirante Roger.

Iglesia,q̃ auia quitado la vida a tanta multitud de gentes:y el Almirãte sin mucha cerimonia le respondio: Padre santo ello es hecho a grande cargo y culpa de vuestros predecessores y vuestra. Acabadas estas y otras platicas, el Papa se desuiò solo con el Infante a vn lugar apartado: y estuuieron mas de vna hora jũtos:y por mãdado del Papa el Infante llamò a aq̃llos principales de su consejo,q̃ yuan con el,y entonces el Papa les dixo assi: Señores Sicilianos, vosotros soys mis vassallos,porq̃ la Isla de Sicilia es del directo dominio de la Iglesia: y de lo q̃ heziste,yo os tengo por legitimamente escusados en parte: porq̃ segun yo entõces dixe al rey Carlos, yo no me marauillaua, de lo que los Sicilianos hizieron,sino porque no lo hizieron antes. Despues eligistes por vuestros señores a estos,boluiendo la cabeça al Infante,que ni lo son,ni lo pueden ser,ni lo deuen ser:porque el reyno es de la Iglesia. Pero el señor dõ Iayme me ha rogado por sus Embaxadores,q̃ yo prouey esse en lo que toca al buen estado de la Isla y vuestro:y esto hare yo de muy buena voluntad:y no executare en vosotros justicia,ni parte ninguna de rigor,o seueridad: pero vsare de clemencia y misericordia, y porne vuestras cosas en toda seguridad,de manera q̃ ni vosotros ni vuestros sucessores puedan temerse jamas. Partiendose despues destas palabras,el Infante del Papa, dexò por sus Embaxadores a Iuan de Proxita,y a Manfredo Lança, para q̃ tratassen de los medios que el Papa propuso:y en su presencia en publico declarò el Papa,que la paz se auia firmado,y concluydo,entre el Rey Carlos y don Iayme de Aragon,y don Fadrique su hermano, y la Iglesia; con voluntad del Rey de Francia: señalando,que auia de restituyrse la Isla de Sicilia. Lo que se tratò con aquellos embaxadores del Infante dõ Fadrique fue,que el Papa y el Rey Carlos prometieron al Infante, porque cediesse el derecho que pretẽdia en la Isla de Sicilia, de casalle con Madama Cathalina, hija de Philippo, y nieta de Balduyno,postrer Emperador de Constantinopla,de la casa de Francia,sobrina del Rey Carlos el segundo, y que pretendia ser sucessora legitima en el imperio de Romania:ofreciendole,que con sus thesoros y gẽte de guerra podria sojuzgar aquel imperio: porque algunos años antes auia muerto el Emperador Paleologo,y auia sucedido en su lugar en el imperio de Constantinopla Andronico su hijo, que no mostraua tener aquella aficion a la vnion de la Iglesia como su padre: y prometiã el Papa y el rey Carlos al infante dõ Fadrique,para ayudar a la conquista del imperio,ciento y treynta mil onças de oro en quatro años. Boluiendo el Infante para Sicilia,estando con su armada en Isela;vinieron alli don Gilabert de Cruyllas,y Guillẽ Durfort, que eran ydos de parte del Rey de Aragon a entẽder en la paz,para persuadirle a ella: y estando en Melaço el Infante con la reyna su madre,llegaron Iuan de Proxita y Manfredo Lança cõ la promesa de aquel matrimonio: y el infante era muy contẽto de aceptar el partido, si se cumpliera lo q̃ se le prometia, y con esta voluntad boluio a la isla de Sicilia, que dando concertados,q̃ dentro de cierto termino se le respondiesse por los que eran parte,q̃ aquel matrimonio se hiziesse:y no se le embiò la respuesta, y aq̃llo no se effetuò: antes aq̃lla princesa casò despues con Carlos de Valoys, hermano del Rey de Frãcia,

M. CC. XCVI.

Trato del Papa con los embaxadores.

Discurso del trato entre el Papa y el Infante y sus compañeros.

Iuã de Proxita y Mãfredo Lança quedan por embaxadores del Infãte

No se effetua lo q̃ el Papa prometio al Infante.

M. CC. XCV.

muerta su primera muger, y huuierõ vna hija q̃ tambiẽ se llamò Catalina, que caso con Philippo hijo del Rey Carlos, que fue Principe de Taranto. Pero el Papa, concluyda la paz, y siendo acetada por los Principes a veynte y tres del mes de Iunio, embiò a la isla de Sicilia dos religiosos de la orden de los frayles menores, q̃ el vno era fray Leonardo ministro Prouincial de Romania, y fray Alaman de Balneoregio, para q̃ exortassen a los pueblos, y estados de aquella isla, q̃ saliessen de las tinieblas y miseria en que estauan fuera de la obediẽcia de la Iglesia: y para que suspẽdiessen las sentencias de entredicho, que estaua promulgado en aquel Reyno, y las de excomunion hasta la fiesta de la Natiuidad del año siguiente: porque en este medio se auia de cumplir lo mas sustancial de la concordia: y el Papa dezia, que auia de tomar a su mano la isla de Sicilia, para gouernarla, y mandar reformar los abusos que se auiã introduzido antes de su rebelion: y por sus letras amonestaua el Papa a los Sicilianos, que atendido, que con grande benignidad y clemẽcia los admitia la Iglesia, desistiessen de qualquiere nouedad, que pudiesse estoruar aquella paz tan vniuersal: y para ganar mejor la gracia de la Sede Apostolica socorriessen con algun numero cõpetente de galeras, para la guarda y defensa del reyno de Chipre: que tenia grande necessidad de ser socorrido contra los infieles: porq̃ se auia nombrado por Almirante de aquella armada Roger de Lauria. Mas no pudierã ser recebidos los Frãceses peor, si fueran a la conquista de aquella isla, que lo fueron estos religiosos: los quales arribaron con vna galera a Melaço, a donde el Infante estaua: y por ser el lugar pequeño, y estar a la marina, se pudieron escapar del furor del pueblo.

Diligẽcia para la reducion de Sicilia a la Iglesia, hecha por el Papa.

No admiten los Sicilianos a los q̃ el Papa imbia.

¶ *De la embaxada que los Sicilianos embiaron al Rey, sobre la conclusion de la paz.* XIII.

CON la nueua de ser firmada la paz entre el Rey de Aragon, y la Iglesia, y el Rey Carlos, los Sicilianos que tenian aborrecido el yugo y dominio Frances, por lo vltimo de todas sus miserias y trabajos, juntaron parlamẽto general del reyno, y deliberaron de embiar sus embaxadores al rey de Aragon: para q̃ tuuiesse por bien de reuocar, o reformar aquella concordia, que era segũ dezian para el muy afrentosa, y para ellos muy perjudicial: y se encaminasse de manera, que aquella isla no saliesse de su dominio, ni de sus sucessores. Pedian, si assi lo determinasse de cumplir, como lo auia diuersas vezes prometido, quãdo en los años passados se trataua de la paz, y auia ofrecido, que nunca permitiria q̃ saliesse aquel reyno de su corona, para mayor sossiego de sus animos, q̃ estauan por esta causa muy alterados, hiziesse pleyto homenaje, y prometiesse en publica corte, que nunca diuidiria de su corona la isla de Sicilia con las islas a ella adjacentes: y q̃ lo mismo jurassen el infante don Pedro su hermano, y cincuẽta de los mas principales barones de Aragon y Cataluña, y Valencia: y los sindicos de las ciudades de Çaragoça, y Valencia, y Lerida: y q̃ se obligassen, de no hazer guerra por esta causa cõtra los Sicilianos. Procurauã tambien, q̃ el Rey les embiasse vno de los hijos del rey Carlos, y la mitad de las rehenes q̃ estauã en Cataluña, para que estuuiessen en su

Embaxada de Sicilia al Rey de Aragõ.

su poder, dentro de la isla, hasta q̃ la paz se concluyesse, con voluntad de las partes, quedando la isla de Sicilia en la corona de Aragon. Querian q̃ los castillos y fuerças de la isla, que estauan en poder de los alcaydes del Rey, se entregassen a personas naturales del reyno, para en caso q̃ el Rey determinasse desamparar la isla estuuiessen por ellos, y que hasta q̃ la paz se concordasse, quedando el Rey con aquel reyno, se suspendiesse el matrimonio que se auia tratado entre el y la hijá del rey Carlos: y que los ricos hombres y caualleros Aragoneses y Catalanes q̃ tenia estados en aquella isla, prestassen juramento a los Sicilianos, q̃ en caso que la paz se huuiesse concluydo como se publicaua, dexando el rey de Aragon a la Iglesia la isla, si quisiessen quedar en ella, fuessen libres de la fidelidad y naturaleza q̃ deuian al Rey: y pudiessen procurar el bien y libertad de aquella tierra, siendo moradores della: y si quisiessen boluerse a su patria, dexassen las villas y castillos q̃ alla tenian. Los embaxadores fueron Gualterio de Fisaula, Pedro de Filosofo de Palermo, Santoro Bisala, Cataldo Russo, y Gualterio Bonifacio de Mecina.

Quienes vinieron cõ esta embaxada.

¶ Que el Rey Carlos y el Cardenal de S. Clemente Legado Apostolico vinieron con la Reyna doña Blanca, y salio el Rey a recebirla y se celebraron sus bodas en Villabeltran: y del requirimiento que hizieron al Rey los embaxadores de la isla de Sicilia. XIIII.

EL Rey Carlos, y el Cardenal de san Clemente, con diuersos señores Napolitanos y de la Proença, y grãde acompañamiento de caualleros que venian en su corte, truxeron a la infanta doña Blanca, de la villa de Monpeller, a Perpiñan. Antes que alli llegassen, el Rey con el infante don Pedro su hermano, y cõ grande corte de los ricos hõbres y caualleros de Aragon y Cataluña, era partido de Barcelona para Girona, de donde embió a Bernaldo de Sarria su tesorero, y de su consejo y muy priuado, a Perpiñan, con poderes para confirmar y ratificar las condiciones de la paz, y el matrimonio: y de alli passó el rey a Figueras, y llenaua consigo a los hijos del Rey Carlos, y a los caualleros que con ellos se auian puesto en rehenes para entregarlos. El rey Carlos y el Legado con la infanta vinieron a Peralada, y el rey de Aragon con su corte se aposento en Peralada y Cabañas, y en el monasterio de S. Feliu, y fue deliberado, que las bodas se celebrassen en Villabeltran. En este medio fallecio el Legado en Perpiñan, y murió en muy breues dias: y fue enterrado en el monasterio de los frayles menores de aquella villa: y el Papa cometió a los Arçobispos de Ambrũ y Alerat las vezes del Legado. Tambien en el mismo tiẽpo, segun escrime el auctor de la historia general de Aragon, adolesció el Rey en llegando a Girona: y en todo este intervalo los embaxadores del Rey de Sicilia siguieron al rey hasta Peralada: y el los auia entretenido cõ buenas palabras, cerca de lo que por parte de la isla de Sicilia se le requiria, sobre la renunciacion que se afirmaua, q̃ auia de hazer de aql reyno: y sucedió assi, que vn sabado a veynte y nueue de Octubre deste año, estando en Villabeltran en la mayor fiesta de las bodas, les dio la final respuesta, y dixo, que en el tratado de la paz el dexaua, y cedia la isla y reyno de Sicilia y Calabria a la Iglesia Romana,

M. CC. XCV.

Muerte del Legado y substitutos suyos.

Respuesta del Rey a los de Sicilia.

M. CC. XCV.

y al rey Carlos su suegro, renunciando todo el derecho que en aquellos estados tenia. Desto se turbaron tanto, como si oyeran sentencia de muerte: y delante de grã muchedumbre de ricos hombres y caualleros dixeron, que atendido que el Rey los desamparaua tan inhumanamente, ellos en nombre de todos los Sicilianos se eximian del señorio y naturaleza q̃ le deuian: y se reputauan ser legitimamente libres, y exemptos, y absueltos de qualquiere sacramento de fidelidad y homenaje, que le huuiessen prestado, por el qual hasta entonces le fuessen obligados, como a señor natural: y protestaron, que por el mismo caso les fuesse licito de eligir y buscar Rey y señor, a su voluntad y aluedrio, segun les conuiniesse: y requirieron con grande instancia, que las fortalezas y castillos que estauan en poder de los alcaydes q̃ el Rey auia puesto, se les entregassen: para q̃ ellos pudiessen prouer en su buena custodia y defensa, y se boluiessen al estado en que estauan, quando recibieron por su rey y señor al rey don Pedro su padre. Esta protestacion les fue por el Rey admitida, y della se testificaron instrumentos publicos. Aquel mismo dia Cataldo Russo, vno de los Embaxadores, que era eloquente en su lengua, mouio con grandes exclamaciones y lagrimas a mucha piedad a los que estauan presentes, diziendo ante todos, que reboluiessen en su memoria, si jamas se oyò, que vn Rey vuiesse dexado a los mas fieles vassallos que tenia, en manos y poder de sus enemigos: y continuò su platica, diziendo assi: Para q̃ se sacò y librò por nosotros aq̃l reyno del poder y seruidumbre del tyrano, y se ha defendido por tan luengo tiempo de su yugo, si despues de le auer cobrado, le desamparamos: y siendo por los vencedores desde entonces, tan glorioſamente defendida nuestra patria, nos hará mas daño y estrago nuestra buena fortuna, que pudo hazer la contraria, quando estauamos sin caudillo en punto de ser perdidos? Que nos presentan tantas victorias alcançadas de nuestros enemigos por mar y por tierra, con grande alabança de la naciõ Catalana y nuestra, y auer ganado toda Calabria, y sojuzgado la mayor parte de Basilicata, y conquistado tan grande de Pulla, si eras todos estos sucessos auiamos de llamar a los Franceses, gente soberuia y cruel, para ponerlos en nuestras casas en la possession primera de sus abominaciones y torpezas: para que perpetuamente por todas vias venguen la sangre de los suyos, de que està aun las paredes teñidas? No parecera verdaderamente inclyto Principe a los que despues vinierẽ, que dexaste la possession de vn reyno tan abundante y rico siendo vencedor, sino que siendo vencido la perdiste: o que tuuiste tan contrario el cielo, que tal imaginacion puso en tu pensamiento: y se vera manifiestamente, que a la postre los Franceses con su perseuerancia y porfia, han cobrado lo que Catalanes y Sicilianos en tanta prosperidad y conformidad no han podido sustentar, ni defender. Si con tanta prosperidad no te persuades a lleuar adelante tu buena fortuna, y no la sigues, teniendola tan prouada, quieres tentar nueuo camino, diminuyendo y menoscabando tu corona y estado, teniendo tan conformadas y ordenadas las cosas de aquel reyno, y tan fundadas con tantas vitorias, que parece que aunque se conspiren sus naturales, no se puede ya trasferir en ageno y estraño señorio.

Protesto y requerimiento de los embaxadores de Sicilia al rey.

Admitese les la protestacion.

Notable eloquẽcia de Cataldo Russo Siciliano cõ q̃ declara el sentimiento de este hecho.

ñorio. Quan lexos os veo ſereniſsimo Principe, de imitar lo q̃ de vno de los antiguos Reyes de Sicilia ſe refiere, q̃ ſolia dezir, que aquel auia de dexar el reyno, que le trayan ya arraſtrãdo, y no el que eſtaua a cauallo con la lãça y eſcudo en las manos: ſignificando, que no ſe deue dexar de reynar haſta la poſtrera fortuna: y que mientras eſta vn Principe en ſu libertad, no deſiſta de proſeguir ſu derecho en el reyno. Pero no ſigamos exemplos tyranicos, è injuſtos, tẽgaſe cuenta cõ la ygualdad y juſticia, y eſtemos a derecho en lo que nos perſuade la razon. Tuuo Carlos mas fundamento y cauſa de ocupar cõ las armas el reyno de Sicilia, y Pulla, Capua y Calabria, q̃ los Sicilianos de ſalir de ſu yugo y opreſion, tomando por Rey al q̃ mas derecho tenia, y le competia, deſde los primeros conquiſtadores, y de aquellos q̃ le ganaron de los infieles? O por ventura el Papa Nicolao tercio tuuo menos poder de conceder le al inuitiſsimo rey don Pedro, q̃ Clemente quarto, q̃ le auia concedido a Carlos? O deſuenturados Sicilianos, deſechada y abatida naciõ: pues por nueſtra parte no nos puede valer tan juſta cauſa delante de vn Principe, que confunde todas las leyes diuinas y humanas, y el derecho de las gẽtes: deſamparando ſu miſma madre y hermanos, y a ſus naturales y ſubditos: y no deſamparando, ſino entregãdolos y poniendolos en las manos y poder de ſus enemigos. Quanta diferencia ay de vueſtra alteza al rey don Alonſo vueſtro hermano, Principe digno de inmortal memoria, q̃ auiendo con grande gaſto y fatiga ſuſtentado, principalmente eſta guerra, y la cauſa della tanto tiempo, por el derecho de aquel reyno, ſiẽdo vos el que gozauades del fruto del, perſeuero en la demanda, haſta q̃ hizo vna paz, que aunque os agrauiaſtes della: a quien ſin paſsiõ lo juzgare, parecera ſer obra de muy ſabio y prudẽte rey: porque ſacando la guerra de ſu caſa y reyno, la dexaua a quien aquello tã principalmente incumbia: y aunque en los conciertos de la paz ſe obligaua de procurar de perſuadiros, q̃ deſiſtieſſedes deſta empreſa, y ſino lo hizieſſedes, ſe auia de declarar por vueſtro enemigo, biẽ dio a entẽder en el remate de ſu vida lo que el hiziera, ſino le atajara la muerte, pues dexo ordenado en ſu poſtrera voluntad, q̃ vueſtra alteza ſucedieſſe en el reyno de Aragon, cõ tal condicion, q̃ tranſfirieſſedes y dexaſſedes el derecho, que os competia en el reyno de Sicilia, y en los eſtados de aquella corona, al infante dõ Fadrique vueſtro comun hermano, Principe merecedor de mayores reynos y ſeñorios: y en caſo que eligieſſedes de quedar en aquel reyno, antes q̃ dexarſelo, o no vinieſſedes a eſtos reynos, inſtituya en ellos por heredero vniuerſal al miſmo infante. Mas aſsi ha ſucedido, q̃ ſe deſcubriõ la codicia de tenerlo todo: y quãdo deſconfiaſtes de poderos ſuſtentar en la poſſeſsiõ del reyno de Sicilia, hiziſtes vna paz, no ſolo amenguada y vergonçoſa, pero deshoneſta y injuſta, cõtra todo derecho diuino y humano, y contra la voluntad y diſpoſicion del rey don Alonſo, y lo q̃ es mayor infamia contra la excelentiſsima reyna vueſtra madre, que es nueſtra ſeñora natural: y dexays lo que no es vueſtro a vueſtros enemigos. Dezi, conquiſtaſtes nos vos por ventura con las armas, y cõpraſtes nos cõ vueſtro dinero, para q̃ eſtè en vueſtra mano de ajenarnos? no es notorio a todo el mundo, q̃ los Sicilianos eligieron a vueſtro padre, y a vos, por ſus

M. CC. XCV.

M. CC. XCV. reyes? porque los defendiessedes de sus enemigos, y assi lo prometistes, y juraſtes con grãdes ſacramentos? Da me animo para hablar tã libre y atre nidamẽte, vernos reduzidos alo vlti- mo delas miſerias vmanas. Si el rey dõ Iayme, a quiẽ teniamos por nueſ- tro ſeñor natural, nos deſampara y de xa; a quiẽ emos de tener recurſo? Y ſi es coſa, q̃ la permite la razon, y de- recho delas gentes, q̃ los q̃ tuuo por merecedores, q̃ fuessen ſus vaſallos, auiendo ſido recogidos debaxo dela fe y amparo de ſu corona real, ſe repu ten por indignos, que ſean por el en la neceſsidad defendidos, a quien manda que nos entreguemos? Dar- nos emos a aquel, a quien por ſu cau ſa, eſtando el preſente, condenamos a ſentencia de muerte? A quien entre gare mos la reyna ſu madre, y la In fanta doña Violãte ſu hermana? Por ventura, al hijo de aquel, q̃ fue cauſa, que el rey Manfredo ſu abuelo, en vn dia perdieſſe el reyno, y la vida? A eſ- eſtas palabras, fue tan crecido el ſen- timiento, y llãto de los embaxadores, començando a raſgar ſus veſtiduras, como es nacion muy aparejada a mo uer las gẽtes a laſtima y piedad, q̃ re- fieren auer alterado a todos los q̃ eſta uan preſentes. Aquel dia ſe partieron de Villabeltran, y al tiempo q̃ ſe deſ- pidian del rey, les rogò, que enco- mendaſen, quanto mas caramente pudieſſen, a los Sicilianos, a la reyna ſu madre, y a la Infanta doña Violan te ſu hermana: Y tras deſto, dixo vnas palabras, que los embaxadores las no taron muy biẽ, que fueron eſtas. Del Infante don Fadrique mi hermano, no os pido, ni ruego nada, porq̃ como ſea caualler, el ſabe lo que deue ha- zer: y voſotros ſabeys bien lo q̃ aueys de hazer. El Domingo ſiguiente, vno delos Arçobiſpos, Legados dela Sede

Efeto nota ble de las palabras de Ruſo.

Notan los embaxado res lo q̃ el rey les dize al deſpedi- llos.

Apoſtolica, en preſencia de todo el pueblo, alçò el entredicho q̃ auia en los reynos dela corona de Aragõ, y el miſmo dia, ante toda ſu corte, el rey declarò, q̃ el auia renunciado, y dexa do la iſla de Sicilia: y otro dia, q̃ fue lu nes, paſò a Figueras, q̃ eſtaua a media legua, a donde el rey Carlos, cõ la In fanta doña Blanca, le eſperaua, y en continente ſe la entregó, y el Rey, a el ſus tres hijos, con todas las otras re henes, que eſtauan en ſu priſiõ. El miſ mo dia ſe boluiò el Rey cõ la Reyna, a Villabeltran: y otro dia martes, que fue primero de Nouiembre, en la fieſ ta de todos ſantos, ſe celebraron ſus bodas, y oyeron la miſſa en el mona- ſterio de aquella villa: y el Rey Car los ſe fue para Roſellon: Y paſando el Pertus, llegando a la Bellaguardia, a quatro del mes de Nouiẽbre, Luys, Roberto, y Ramon Berenguer, ſus hi jos, loaron, y aprobaron, de conſenti- miento del Rey ſu padre, la renuncia cion que el Rey de Francia, y ſu her- mano, auiã echo, delos reynos de Ara gõ, Valẽcia, y Cõdado de Barcelon: y delos otros eſtados de ſu corona, en fauor del rey dõ Iayme: por razon de qualquier derecho q̃ les perteneciese por cauſa de donaciõ, o por mutuaciõ hecha cõ el Rey de Frãcia, o ſu her- mano: y prometieron, q̃ en ningũ tiẽ po, intentarã contra lo que eſtaua ca pitulado: y el Rey Carlos cõ ſus hijos y corte, ſe fue ala villa de Perpiñã: y a vii. del mes de Nouiẽbre, ratificò el tratado dela cõcordia, en aq̃lla villa.

¶ Vinoſe el Rey, con la Reyna, a Barcelona, para celebrar las fieſ tas de ſu matrimonio: y entonces ſe hizieron las bodas del Infante dõ Pedro, ſu hermano, con doña Guillel ma de Moncada, hija de Gaſton, vizconde de Bearne: que hauia ſido deſpoſada con el Infante don Sancho:

Alçaſe el entredicho de Aragõ, y declaraſe la renũcia- cion de Si- cilia.

Boda del rey, quãdo, como, y dõ- de.

Loã los hi- jos del Frã ces, al renũ ciacion he- cha por ſu padre.

Solẽnidad del matri- monio del rey, y boda de ſu her- mano en Barcelona

en

en vida del Rey don Alonſo de Caſtilla ſu padre: y deſpues ſe diſſoluio aq̃l matrimonio, y por ello ſe deſauino el Conde don Lope ſeñor de Vizcaya, del Rey, q̃ era ſobrino del Vizconde, como eſta referido: y era eſta ſeñora la mas rica hẽbra q̃ auia en eſtos reynos, y tenia trezientas cauallerias en villas y caſtillos, y muy grãde eſtado.

Eclipſe ſegrã d. del ſol.

¶ Eſte año por el mes de Nouiẽbre ſe eclypſò el Sol en tãta parte del, q̃ ſe eſcureciò el dia como ſi fuera denoche.

¶ *Del requirimiento que de parte del Rey ſe hizo a la Reyna de Caſtilla. XV.*

BOLVIO el Rey otra vez a embiar a la Reyna de Caſtilla en el miſmo tiẽpo a fray Domingo de Iaca, y dos caualleros, q̃ eran Simon de Azlor, y Domingo de Arã: y eſtando la Reyna en Coca a diez y ſiete del mes de Deziembre deſte año, en virtud de la creencia que lle uauan de dixeron de parte del Rey, q̃ embiaria a la infanta doña Iſabel a Daroca para la fieſta de los Reyes cõ los inſtrumentos q̃ ſe teſtificaron del matrimonio, y de la paz, ſegũ ſe auia tratado con la Reyna por el miſmo Religioſo, y por Simon de Azlor, que auian ydo por eſto a Burgos: y q̃ entregaria aquellas eſcrituras, y abſolueria de los homenajes a los ricos hõbres, que ſe auian obligado para el cumplimiento del matrimonio, y de la paz, que ſe concertò con el Rey dõ Sancho ſu marido. Pedian, q̃ la Reyna para aquel miſmo tiempo ſe hallaſſe en Molina, y con ella el infante don Enrique, que era tutor del Rey don Fernando, y era venido por eſte tiempo a Eſpaña: y pidieron, q̃ la Reyna de Caſtilla y el Infante don Enrique alçaſſen las obligaciones y homenajes de los ricos hombres de Aragõ en nõbre del Rey de Caſtilla, y truxeſſen los inſtrumentos y eſcrituras de aq̃l matrimonio, y las vnas y las otras ſe reuocaſſen. Concertoſe todo eſto con la Reyna, y ſeñaloſe vn lugar en los confines de Aragõ y Caſtilla, entre Daroca y Molina, adonde ſe entregaſſe la infanta, y doña Maria Fernandez ſu aya, y toda ſu caſa: y ſe reſtituyeſſen las eſcrituras del matrimonio y de las promeſas y homenajes que ſe hizieron por razon de la paz, y ſe boluieſſen los caſtillos que eſtauan en rehenes. Por eſta cauſa el Rey deſde Barcelona, a diez y nueue del mes de Nouiẽbre deſte año proueyò, que Bernaldo de Sarria tuuieſſe en ſu nombre el valle de Ayora con ſus caſtillos y fortalezas: porque eſtauan en poder de perſonas, que las tenian por la Infanta doña Iſabel: y mandò, que ſe apoderaſſe luego dellas: y puſo con mas gente en el caſtillo de Hariza a Ruy Gonçalez de Funes, y dio cargo del caſtillo de Daroca a Garci Garcez de Arazuri, y de los caſtillos de Monreal y Tornos a Pedro Ximenez de Iranço: y mandò poner en orden todas las fuerças de las fronteras de Caſtilla y del Reyno de Murcia, entendiendo, que eſtauan las coſas en rompimiento.

Tutor del Rey de Caſtilla.

M. CC. XCV.

¶ *Que los Sicilianos tomaron por ſu Rey y ſeñor al Infante don Fadrique. XVI.*

LVEGO que ſe diuulgò que el Rey de Aragon auia renunciado el Reyno de Sicilia en el rey Carlos, pareciẽdo coſa increible a los mas, dõ Ramõ Alaman, luã

M. CC. XCV.

de Proxita, Matheo de Termini, Manfredo de Claramonte, y otros barones, y caualleros, señaladamente Catalanes y Aragoneses, sospechando que se auia echado esta fama cautelosamente, y que debaxo deste color y ocasion, el infante don Fadrique, contra voluntad del Rey su hermano, aspiraua al Reyno, porque no viniessen a su poder, y fuessen forçados de condescender a su proposito, contra la fidelidad y homenaje que le deuian, auiendose concertado entre si, se recogieron en diuersos castillos q̃ tenian por el Rey, que eran los mas principales de Sicilia. Estãdo las cosas en este alboroço, y los animos de los Sicilianos muy alterados, la Reyna doña Costança, con el amor q̃ tenia a sus hijos, estaua con tanto recelo, que aun de lo mas seguro se temia. y mandò juntar los barones del Reyno, para que se embiassen al Rey algunas personas muy señaladas, y de gran confiança, que supiessen la causa desta renunciacion: y fuerõ nombrados los Embaxadores, de que arriba se haze mencion: y entendiendo que se declarò el Rey en publica corte de renunciar el Reyno de Sicilia, y quan firme estaua en su proposito, boluieron a hazer sus instrumentos, porque en ningun tiempo se pudiesse dudar, si el Rey don Iayme auia desamparado a los Sicilianos; o ellos a el, y con vestiduras negras y de grã tristeza se boluierõ: y por sobreuenir vna gran tormenta, Santoro Bisala fue a dar a la Proença, y quedò preso. Entonces, segun se refiere en la historia Siciliana, don Blasco de Alagon, acordandose de lo que auia prometido al infante don Fadrique, se fue asconcidamẽte a la isla de Sicilia: aunque el Rey don Iayme le auia mãdado que no lo hiziesse. Andaua en esta sazon el Infante por la comarca del val de Mazara, proueyendo en la reformacion del buen estado de aquel Regno: y auiendo entendido el trato de la paz, mandò juntar los Sicilianos a parlamento en la ciudad de Palermo, a donde concurrieron los barones y procuradores de todos los lugares desta parte del rio Salado, que casi diuide por medio la isla: y siendo juntos muchos Condes, Barones, y caualleros: porque pocos dias antes en vn parlamento que auia tenido en Melaço, se le auia pedido en nombre de todo el Reyno, que les notificasse lo que se entendiesse auer resultado de la paz, que se trataua entre el Rey y la Iglesia, y Carlos su comun enemigo, alli publicamente les dixo, que en aquella concordia q̃ se auia assentado, el Rey su hermano renunciò la isla de Sicilia, y el Ducado de Pulla, y Principado de Capua, a la Iglesia, y a Carlos, cediendo el derecho que por qualquiere manera le pudiesse competer. Hecha esta publicacion en aquel parlamento general, considerando los barones de la isla, que sin razõ eran desamparados del socorro de vn tan gran Principe: y que ligeramente podrian caer en manos del que desseaua su perdicion, en gran conformidad y de vn acuerdo recibieron al Infante por su señor: y el a instancia dellos, y de los sindicos que alli se auian ayuntado, prestò su consentimiento: y le suplicaron por la sincera fe y deuocion que en ellos auia conocido, que sin recelo y libremente pusiesse su persona y estado a la defensa de aquel Reyno. Assi fue elegido el Infante por señor de la isla de Sicilia, y como antes era lugarteniente general del Rey su hermano, de alli adelante se pusierõ en los instrumentos publicos, y en todos

Como se absueluen los Sicilianos del seruicio del Rey.

Vase don Blasco de Alagõ secretamẽte a Sicilia.

Parlamẽto en Palermo, y para que.

todos los titulos y cartas estas palabras. Señoreando el muy alto señor Infante don Fadrique, hijo del muy alto Rey de Aragō y de Sicila de buena memoria, en el año primero de su señorio. Tambien fue alli acordado por los condes, barones, y sindicos, q̄ se juntassen, y cōuocassen los sindicos de todas las villas y lugares de todo el reyno de Sicilia para la ciudad de Catania, mediado el mes de Enero siguiente, y se celebrasse alli parlamēto general, y recibiesse dellos el juramento de fidelidad y homenaje, que era costūbre, y el jurasse de guardar inuiolablemente aquellas cosas, que prometiò de cūplir para el bueno y pacifico estado del reyno: y desta manera comēçò a gouernar como señor soberano en Palermo a onze del mes de Deziēbre deste año. Entonces el Almirante, visto q̄ de comun consentimiento de todos le eligian por su señor, y Vinchiguerra de Palici, q̄ era hombre muy eloquēte, y de gran seso y prudencia, con otros barones y señaladas personas fueron al castillo de Calatanixeta, adonde estaua don Ramon Alaman: y entendiendo que era verdad, q̄ el Rey de Aragō auia renunciado el derecho del Reyno de Sicilia, y que los Sicilianos querian por su Rey y señor al Infante don Fadrique, se reduxo a su seruicio, y con el todos los otros que se auian recogido a sus castillos. Acabado esto, todos los ricos hombres y caualleros Aragoneses, y Catalanes, que estauā en Sicilia, y los barones y sindicos, tuuieron su parlamento general en la Iglesia mayor de Catania a quinze dias del mes de Enero del ano del Nacimiento de nuestro Redemptor de M.CC.XCVI. adonde en vna muy larga platica el primero el Almirante Roger de Lauria nombrò Rey de Sicilia al Infante, diziendo, que le era deuido por ordinacion, y disposicion diuina: y por sustitucion del testamento del Rey su hermano, y por general eleccion de todos los Sicilianos. Tras el Vinchiguerra de Palici aprouò aquello mismo; y todos los grandes y caualleros que alli se hallaron, y los sindicos, que eran seys de cada villa y lugar, de comun consentimiento acordaron de señalar dia, en el qual con gran solennidad y fiesta se celebrasse su coronacion. M.CC. XCVI.

Titulo del Infante dō Fadrique, despues q̄ fue señor de Sicilia.

Parlamēto en Catania, y para que.

¶ Antes desto, entendiendo el Papa la alteracion que auia en la isla de Sicilia, y que muchos ricos hombres Catalanes y Aragoneses se auiā recogido a sus castillos, creyendo q̄ seria buena ocasion para reduzir los Sicilianos a la obediencia del Rey Carlos, embiò por sus nuncios por el mes de Enero deste año, al Obispo de Vrgel, y a Bonifacio de Calamandrana, que era Maestre de la orden y caualleria del Espital de san Iuan de Hierusalem, en las partes transmarinas, al Infante don Fadrique: y con ellos mandò, que fuessen el Arcidiano de Gar en la Iglesia de Vrgel, y Iuan Perez de Nauales Embaxadores del rey de Aragon, para q̄ le exhortassē, y requiriessen, q̄ aceptasse la cōcordia y paz, y fuesse participe en vn bien tā vniuersal. En la historia de las cosas de Sicilia de aquellos tiempos solamēte nōbran a Bonifacio de Calamandrana, y alli se escriue, que fue a desembarcar jūto al puerto de Mecina, y embiò a pedir a los Mecineses, que le diessen audiencia: publicando, que lleuaua tal mēsageria, de que ellos serian muy contentos y alegres. Affirmaua, que tenia poderes en blanco, para q̄ los Sicilianos pidiessen las absoluciones, fueros, costumbres, y libertades que quisiessen: y offrecia

Embaxadores del Papa al Infante.

que

M. CC. XCVI. que todo les seria concedido, y confirmado por la Sede Apostolica. Pero el Almirante, y Vinchiguerra de Palici, y muchos barones juntamente con los Mecineses, que juzgauã muy diferentemẽte de aquellas promessas, y entẽdian de otra manera aq̃lla embaxada, no dieron lugar a su entrada, y embiaronle a Pedro de Ansalon, que era vn cauallero muy prudente y valeroso: y dixole, que los Sicilianos estauan en vn acuerdo conformes de eligir por su Rey y señor al infante don Fadrique: y arrancãdo la espada añadiò estas palabras diziẽdo: Los Sicilianos procuraran la paz, no con papeles ni instrumentos, sino con esta en la mano: y os amonestan so pena de muerte, q̃ salgays luego de la isla: y assi se boluieron los Embaxadores, sin dexarlos passar adelante: y el Papa quedò muy desconfiado, q̃ el Infante don Fadrique ni los Sicilianos obedeciessen sus mandamiẽtos, hasta que el Rey de Aragon fuesse alla: porque de otra manera no se podria corregir su atreuimiento: y embiò a pedir al Rey que por esta causa acelerasse su partida, para verse con el, como estaua acordado.

Notable valor de Pedro de Ansalon.

Bueluense los embaxadores sin llegar a Sicilia, y porque.

Que el Papa Bonifacio nombro por Confaloner y Almirante de la Iglesia al Rey de Aragon, y se mandò a los caualleros Aragoneses y Catalanes, que estauan en Sicilia, que se viniessen al seruicio del Rey. XVII.

ENTRE las otras gracias que se hizieron por la sede Apostolica al rey de Aragon, fue que el Papa Bonifacio le nombrò por capitan general de la Iglesia, que llaman Confaloner, y por Almirante, para la expedicion y conquista de la tierra Sãta, y contra todos los rebeldes y enemigos de la Iglesia. Este cargo se solia dar antiguamente por los Pontifices, para la empresa de la tierra Santa, y vsaron del diuersos Emperadores y Principes: y assi de alli adelante el Rey don Iayme puso en su lugar, quien tuuiesse el cargo de las cosas de la guerra por tierra y por mar en nõbre de la Iglesia: y siruio de Almirãte de la Iglesia Roger de Lauria todo el tiẽpo que viuio. Esta eleccion se hizo por el Papa a veynte del mes de Enero deste año, q̃ fue el segundo de su Pontificado: mas aunque pareciò en lo publico, que principalmente se proueya para la empresa de la tierra Santa, y se atribuya comunmente a gran honra y estimacion de là persona del Rey, por ser preferido a los otros Principes, y escogido por caudillo para tan santa expedicio, toda via se entendiò, que el Papa con gran sagacidad y cautela tuuo principal fin de prendar al Rey de Aragon cõ este cargo, y obligarle, para que emprendiesse de restituyr a la Iglesia la isla đ Sicilia, y echar della a su hermano, y no lo pudiesse escusar, quãdo los Sicilianos lo quisiessen resistir. Pòr q̃ luego q̃ se publicò, q̃ el infante dõ Fadrique auia sido eligido por los Sicilianos por señor de aquel reyno, y le nõbraron por su Rey, el Rey de Aragon entendiendo que se auia de mouer guerra por esta causa entre el y su hermano, por lo q̃ el estaua obligado embiò a llamar cõ sus letras y mẽsageros a todos los Catalanes y Aragoneses q̃ residiã en la isla: y a requerirlos q̃ se viniessẽ a su seruicio: y dò Ramõ Alaman, y dõ Berẽguer de Vilaragut, y otros caualleros q̃ teniã en estos Reynos estados y oficios, obedecierõ el mãdamiẽto del rey: pero los mas,

Roger de Lauria sirue el officio de Confaloner por el rey.

mas, como por esta causa, no incurrian en caso de infedilidad, por consejo y persuasion de dõ Blasco de Alagon se quedaron: el qual en presencia de muchos barones y caualleros Sicilianos, publica mente dixo: q̃ entre todos los Reynos del mũdo, si cõsideraſen los fueros de Aragon, y las costũbres y vsos de Cataluña, erã las mas libres, y đ mejor cõdiciõ: y pues les constana, q̃ el infante don Fadrique hijo del rey dõ Pedro, de buena memoria, su señor natural, auia sido sustituydo por heredero en el Reyno de Sicilia: y por la muerte del rey don Alonso su hermano, sin dexar hijos, le competia, si pretendiesen defender su derecho, contra los Franceses, sus comunes enemigos, quien los podria reptar de mal caso: y si lo contrario se affirmasse, el lo defenderia en batal, la, ante la corte de qualquiere Principe: y siguiendo aquel parecer Vgo de Ampurias, aprouandolo con diuersas razones, los mas determinaron de quedarse en Sicilia: y eran estos caualleros tan valerosos, que se puede afirmar con toda verdad, que fueron la defensa y amparo de aquel Reyno: y quedò en el dõ Blasco, mas hereda:o que otro ninguno: y dexò muy gran estado a sus sucẽssores. Era este cauallero de tanto valor, que se auentajò entre todos los que vuo en sus tiempos, y fue mas estimado entre todas las naciones: y aunque no fuera nacido de la nobilissima sangre y casa de Alagon, que fue de las mas illustres deste Reyno, por su esfuerço y gran valentia, y por las proezas que hizo, y por el estado que por su persona alcanço, bastara a illustrar en aquel Reyno, su nombre, y el origen de sus descendientes.

Persuasion de dõ Blasco de Alagon, a los Sicilianos.

Valor y linaje de dõ Blasco.

¶ De la coronacion de la Reyna doña Blanca: y que fue lleuada a Castilla la infanta doña Isabel. XVIII.

M. CC. XCVI.

DE Barcelona se vino el Rey a Çaragoça, a tener la fiesta de Nauidad y del año nueuo, adõde concurrierõ todos los mas principales señores y caualleros del reyno, para la coronacion de la Reyna, q̃ se celebrò cõ gran fiesta. Fue lleuada en la misma sazõ a Daroca la infanta doña Isabel: y fueron en su acõpañamiento, don Ramõ de Ribellas Prior de la orden del Espital de san Iuã en España, y dõ Berenguer de Cardona Maestre de la caualleria del Temple en Aragon y Cataluña: a quiẽ el Rey la auia mandado entregar: y vinierõ a aq̃lla villa, Fernã Rnyz ayo del Infante dõ Phelippe, hermano del Rey de Castilla, y Maestre Nicolas, Embaxadores de la reyna doña Maria, q̃ era venida a Molina cõ el Rey dõ Fernãdo su hijo, y cõ el infante dõ Enrique. En presencia de aquellos Embaxadores por orden de la Reyna doña Maria, y del rey de Castilla, y cõ cõsentimiento del infante dõ Enrique su tutor, la infanta a onze dias del mes de Hebrero deste año, atendido, q̃ el Papa no auia querido dispẽsar en el matrimonio, q̃ se trato entre ella y el rey de Aragon, cõ voluntad de doña Maria Fernãdez su aya, y de los Embaxadores đ Castilla, dio por libre al Rey, y al infante dõ Pedro, y a los ricos hõbres de Aragon, q̃ se auian obligado por aquella causa: y de alli a dos dias el Rey don Fernando, y el infante dõ Enrique, que se llamaua tutor y guarda de sus Reynos, y la Reyna doña Maria de la misma manera dierõ por libre

Coronacion de la reyna en Caragoça.

M. CC. XCVI.

libre al Rey,y al infante, y a los ricos hõbres,y a los caſtillos, que ſe auian pueſto en rehenes: y el Rey tambien por ſu parte dio por libre a los ricos hõbres y caualleros q̃ tenian en rehenes los caſtillos, que eran del Rey de Caſtilla,y eran eſtos,don Tello por el caſtillo de Alarcon,don Iuan Alonſo de Haro por los caſtillos de Agreda y Ceruera,y Pedro Ruyz de ſan Cibrian por el caſtillo de Origuela,Nicolas Perez por el caſtillo de Alicante, Lope de Saauedra por el caſtillo de Atiença,Ruy Martinez de Sandino por el caſtillo de Hita, Iuan Fernãdez de Guzmã por el caſtillo de Mõtagudo,Sancho Diaz de Buſtamante por el caſtillo de Cartagena, y Iuan Alonſo Carrillo por el caſtillo de Sãtiſteuan:y en fin del mes de Hebrero don Lope Ferrench de Luna entregò al Rey los lugares y caſtillos de Borja,Vncaſtillo,Roda,Somet,Daroca,Hariza,y Verdejo,que tenia en rehenes por el Rey y por la Infanta.Caſò deſpues eſta Princeſa, que era la hija mayor del Rey don Sancho, con Iuan Duque de Bretaña,y no quedaron hijos de aquel matrimonio.

Recitiõ de todo lo cõtratado en el matrimonio del Rey, y la infanta doña Iſabel.

De la coronacion del Rey don Fadrique, que tomò titulo de Rey de Sicilia. XIX.

A Veynte y cinco de Março deſte año,en cuyo dia fueron las feſtiuidades de la Anunciacion y Reſurrecion,celebrarõ los Sicilianos la ſuya en la coronaciõ del Rey don Fadrique, con grande è increyble aparato,por el amor que a eſte Principe tenian,por auerſe criado con ellos,y conocer en el ſu gran valor,con que ſe ponia a tanto peligro en tomar la defenſa y amparo de aquel Reyno,no ſolo cõtra la Igleſia, y contra tantos Principes tan poderoſos, pero lo que ſobrepujaua à todo entendimiento,contra el Rey ſu hermano.Fue eſta fieſta en la ciudad de Palermo, a donde concurrieron todos los Perlados, Condes,Barones, y caualleros q̃ ſe hallaron en la Isla, cõ los ſyndicos de todas las ciudades y lugares principales:y en la Vigilia de la fieſta,eſtãdo las calles publicas llenas de blãdones y antorchas de cada parte,fue el Rey deſde ſu palacio a la Igleſia mayor acompañado de todos los barones:y velò aquella noche en la Igleſia:y el dia ſiguiẽte fue vngido y coronado en Rey con gran ſolennidad. Aquel dia armò caualleros mas de trezientos de los mas principales ſeñores y caualleros, y les concedió grandes dadiuas y mercedes: dando a vnos titulos de Condes y Barones,y a otros diuerſos lugares y caſtillos, y feudos,y ſeñalados officios. Nombrò por ſu Almirante a Roger de Lauria, aunque le ſiruio pocos dias en aquel cargo,y por Capitanes de la gente de guerra de todo el Reyno a don Blaſco deAlagõ,y a fray Renaldo de Põs, y a Guillen Galceran Conde de Catançaro,y otros muy valeroſos y valientes hõbres de guerra. Deſde eſte dia adelante tomò titulo de Rey, intitulandoſe don Fadrique el tercero Rey de Sicilia, y del Ducado de Pulla,y del Principado de Capua:y en intitularſe el tercero, parece que quiſo moſtrar ſer legitimo ſucceſſor del Emperador Federico el primero:y q̃ le pertenecia por aquella cauſa legitimamente el derecho de la caſa de Sueuia,o a lo q̃ yo creo fue para ſeñalar ſer el tercero de los Reyes de la caſa de Aragon, que reynaron en el reyno de Sicilia, ſiẽdo llamados a la ſucceſsion

Solẽnidad de la coronacion en Palermo.

Mercedes y nombramiẽtos del nueuo rey.

Titulos de Fadrique Rey de Sicilia.

sucession, y conquistandole por las armas. Tambien deuiso diferentemente las armas Reales, de como las lleuò el Rey don Iayme su hermano: el qual, como dicho es, truxo el escudo partido a quarteles con el Aguila y bastones, y el partiò el escudo como oy se traen en las insignias reales de aquel Reyno. En este tiempo se publicò, que el Rey Carlos, que era buelto a su Reyno, mouia cõ su exercito cõtra la Prouincia de Calabria, q̃ estaua debaxo de la obediencia del Rey dõ Fadrique, è yua a poner cerco sobre la Roca Imperial, amenazando, q̃ alli aguardaria a su enemigo: y consultado por el Rey en las cortes q̃ tuuo en Palermo en su coronacion, lo que se deuia hazer, todos los Sicilianos se conformaron, en q̃ el Rey fuesse contra el con poderoso exercito: y declararon por tã justa aquella guerra, como si fuera por su libertad: y con vn animo, y en gran concordia se pusieron en armas. Por esta causa el Rey don Fadrique partió de Palermo la via de Mecina, y mandò al Almirãte, que tuuiesse en orden su armada, y su exercito se ayuntasse con celeridad, para mouer la guerra por mar y por tierra contra su enemigo.

Deuisa de sus armas.

Guerra entre los reyes Carlos y Fadrique

¶ *De la confederacion que se hizo entre el Rey don Iayme, y don Alonso, hijo del Infante don Fernando, que se llamaua Rey de Castilla: y de la entrada que don Alonso y el Infante don Pedro de Aragon hizieron en el Reyno de Leon, y del cerco que pusieron sobre Mayorga.* XX.

Diuision y guerra en Castilla y a q̃ causa

DEspues de la muerte del Rey don Sancho, se mouieron grandes alteraciones y guerras en los Reynos de Castilla y Leon, por causa q̃ muchas ciudades y villas no querian dar la obediencia, ni prestar la fidelidad y homenaje al Rey don Fernando: y vnos siguian la opiniõ de don Alonso hijo del Infante don Fernãdo, q̃ se intitulaua Rey, y tenia por tal, siguiendole muchos ricos hõbres de aquellos reynos, y fauoreciendose de los de Aragon, y otros tenian la voz del Infante don Iuan hermano del rey don Sancho, q̃ estaua en Granada, y se queria intitular Rey, y entrar en la Andaluzia cõ ayuda de los moros: pretendiendo allende del derecho antiguo, q̃ le competia la sucession en aquellos Reynos, por ser nacido el Rey don Fernãdo de matrimonio no legitimo, siendo el rey dõ Sancho su padre, y la Reyna doña Maria su madre parientes en grado prohibido, y no auer precedido dispensaciõ Apostolica, como se requeria. Por otra parte don Diego Lopez de Haro hermano del conde don Lope, q̃ estaua en Aragon, intentaua de hazer la guerra por Vizcaya, q̃ pretendia ser suya, y q̃ le pertenecia: cuyo señorio auia dexado el Rey don Sancho al Infante dõ Enrique su hijo: y fauoreciã a don Diego don Iuã Nuñez de Lara, y don Nuño Gonçalez su hermano: y auianse ayuntado con el, y formado grande vnion, prometiendole de le ayudar, hasta tãto q̃ fuesse apoderado de aquel estado, y assi lo cũplierõ: por lo qual se le huuieron de rendir los Vizcaynos, y le entregaron todas las fuerças y castillos, saluo Orduña, y Valmaseda. Allende de tan grandes turbaciones y diferencias q̃ en aquellos Reynos auia, sucedio otra causa, q̃ no fue la menor para sustentarlas, y para poner grande discordia y diuision entre Castellanos, quando las cosas estuuieran en sana paz, y fue que el Infante don Enrique tio del Rey, herma-

M. CC. XCVI.

Titulo por el qual el hermano del rey dõ Sancho pretende sucesiõ en Castilla.

Dõ Diego Lopez de Haro rinde a Vizcaya.

Nueua causa de turbacion en Castilla

M. CC. XCVI.

hermano del Rey dõ Alonso su agüelo, que fue puesto en libertad, en la conclusion de la paz, entre los Reyes de Aragon y Francia, por el deudo q̃ con todos aquellos Principes tenia, y fue a Castilla poco antes que el Rey don Sancho su sobrino muriesse, era vn hombre muy maligno, y estrañamente reboltoso: y como se tuuo al principio por agrauiado, en no tener parte en la tutoria y gouierno de aquellos Reynos cõ la reyna doña Maria, començò de hazer grandes ayuntamientos de los concejos de los Obispados de Osma, y Siguẽça, en la villa de Berlanga: offreciendoles, que los ampararia, y se ternia con ellos: para q̃ no fuessen desaforados, y le offrecieron de seguir: para q̃ tuuiesse la tutoria y guarda de la persona del Rey, y el regimiento del Reyno. A estos siguieron otras muchas villas y lugares de Castilla y Estremadura, y principalmẽte la ciudad de Burgos, que es la cabeça del Reyno: y siendo ayuntados los Castellanos a cortes en Valladolid, estãdo en ellas el Rey don Fernando, y la Reyna su madre, se concediò al infante la tutoria y regimiento del Rey, cõ tal condicion q̃ la guarda y criança de su persona, quedasse libre a la Reyna su madre: y aunq̃ las ciudades de Toledo, Cuẽca, Segouia, y Auila lo contradixerõ, por seguir la voluntad del Rey don Sancho, que solamente auia dexado a la Reyna encargado el gouierno del Reyno, a instancia suya vinieron en ello: y otra vez fue recibido el rey don Fernando por Rey y señor: y le hizieron pleyto homenaje de le guardar el señorio real. En el mismo tiempo, el Infante don Iuan se yua apoderãdo de algunos lugares de Estremadura: y de alli se passo a Portogal, para yr al Rey don Dionys, que se cõfederò cõ el, y offreciò de ayudarle cõ su persona y estado, en la prosecuciõ de su empresa: y cou su fauor intentaua el Infante de ocupar el Reyno de Leon: y al tiempo que se tenian por los Castellanos las cortes en Valladolid, el Rey de Portogal embiò a desafiar al Rey de Castilla, y al infante dõ Enrique, con dos caualleros de su casa, y a todos los ricos hõbres, caualleros y vniuersidades d̃ Castilla y Leõ. Estando las cosas en este estado en Castilla, poco despues que se concluyeron las pazes sobre la renunciaciõ del Reyno de Sicilia, hallandose don Alonso hijo del infante dõ Fernãdo, q̃ se llamaua Rey de Castilla y Leõ, a veynte y vno del mes de Enero deste año, en Bordalua aldea de Hariza, se concordò con el Rey don Iayme: y se obligò el Rey de ayudarle, y valerle en la guerra contra el Rey de Castilla, y por esta causa dõ Alonso le hizo donacion del Reyno de Murcia: y quedaron concertados don Alonso, y el Infante don Iuan, en q̃ el Infante fuesse Rey de Leõ, Galicia, y Seuilla: y a don Alonso quedassen los reynos de Castilla, Toledo, Cordoua, Murcia y Iaen. En esta concordia entraron la reyna doña Violante, aguela del rey don Fernando, y los reyes de Aragõ, Portogal, y Granada: y se concertò matrimonio entre la infanta doña Violãte, hermana del Rey de Aragõ, que estaua en Sicilia, y don Alonso, a quien llamauan Rey de Castilla: y alli como rey de Castilla hizo donacion don Alonso al Infante don Pedro, q̃ era señor de Moncada, y de Casteluell, por juro de heredad, de la ciudad de Cuenca, con sus castillos y aldeas: y de la villa de Alarcon, y del castillo y villa de Moya, y del castillo y villa de Canete, con mero y mixto imperio, estãdo el Infante presente, y con

Tutor del Rey de Castilla.

Confederase el infante don Iuã con el Rey de Portogal, el qual desafia al rey de Castilla y sus aliados.

Concierto entre los Infantes don Iuã y don Alonso, y el Rey de Aragõ y otros.

Trato de matrimonio entre la hermana del rey de Aragõ doña Violãte y dõ Alonso, llamado Rey de Castilla

con el, Don Pedro Cornel, Don Pedro Fernandez señor de Yxar: Fernan Perez de Pina, y Bartolome de Eslaua: la qual confirmò alli don Fernando, hermano de don Alonso. Esta donaciõ se hizo por don Alonso, cõsiderando los beneficios que auia recibido del Rey don Pedro su padre, y del Rey don Alonso su hermano: y que el Infante don Pedro se disponia de ayudarle con su persona y estado, a cobrar sus Reynos. De Bordalua se fue don Alonso a Seron, è yua con el el Infante don Pedro: y a quatro del mes de Hebrero, ratificaron todo lo que auia assentado, y capitulado en Bordalua: y el Infante don Pedro se encargò de yr en persona a aquella empresa: y fue nombrado por general de la gente de Aragon. Al principio siguieron esta voz, don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya: don Iuan Nuñez, y don Nuño Gonçalez su hermano: y los que perseueraron mas en ella, fueron Pero Diaz de Castañeda, Lope Rodriguez, y Ruy Gil de Villalobos, Fernan Ruyz de Saldaña, y don Fernan Ruyz de Castro: y el Infante don Enrique, que siempre trataua con ambas partes, tenia sus tratos, è inteligencias con ellos secretamente. Estando la Reyna doña Maria en Cuellar, con el Rey dõ Fernando su hijo, llegò a su corte, vn cauallero del Rey de Aragon, con el qual le embiò a desafiar, por la causa de la pretension de don Alonso, hijo del Infante don Fernando: y esto es mas verisimil, y que se mouiò la guerra por el Rey de Aragon, por causa desta querella, la qual fauorecia el Rey de Francia, con quien nueuamẽte se auia confederado: que no lo que se escriue por vn autor Castellano, de las cosas de aquellos tiempos, que affirma ser rompida la guerra por el Rey de Castilla, por cõsejo dela reyna, y del Infante, sus tutores, por hauer dexado el Rey de Aragon ala Infanta doña Ysabel, siendo el Rey menor de hedad, y estando Castilla diuidida en tantas partes. Por el mismo tiempo, don Iuan Nuñez de Lara, con vn cauallero de su casa, embiò al Rey de Castilla, que le alçasse la fidelidad, y naturaleza que le deuia: y anduuo por Castilla con el Infante don Iuan, haziendo guerra contra el Rey, y despues se vino para Aragon: y procurò, que el Rey don Iayme le hiziese de nueuo donacion de la Ciudad de Albarrazin y su tierra: y por esta causa, tuuo la Reyna doña Maria, forma de reduzir a su opinion a don Diego Lopez de Haro, y a don Nuño Gonçalez, y les dio toda la tierra que don Iuan tenia: y con mucha prudencia y cuydado, fue grangeando las voluntades delos Ricos Hombres y Caualleros, y de los Concejos de Castilla, y Leõ: y los fue apercibiendo, para que con los Hijos Dalgo, estuuiessen en orden para defender la tierra. Estaua la gente de guerra en el Reyno de Aragon, a punto, para entrar en Castilla, a nueue del mes de Abril de este año: y con ella mouieron de Hariza, don Alonso hijo del Infante dõ Fernando, y el Infante don Pedro: y los Ricos Hombres de Aragon, que yuan con ellos, eran, don Ximeno de Vrrea, señor de Biota, y del Vayo: don Pedro Cornel: dõ Pedro Fernandez, señor de Yxar: don Ramon de Anglesola: Lope de Gurrea: Pedro Garcez de Nuez: Fernan Perez de Pina: Bartholome de Eslaua: Luys Diaz de Rada: Berenguer de Tobia: Pedro Ximenez da Moneba, y Guillen

M. CC. XCVI.

Prudencia de la Reyna de Castilla.

General d Aragõ en la empresa de don Alonso, y los que siguẽ su voz.

Causa verdadera porque se mouio, y por quien la guerra, al Rey don Fernando de Castilla

Ricos hombres y caualleros que acompañaron al Infante don Alonso en su empresa

M. CC. XCVI.

llen de Vergua, y gran numero de caualleros, y capitanes, tanto que Ramon Montaner afirma, que auia de Aragon y Cataluña mil hombres de armas, y cinquenta mil de pie. Entrò el exercito por Montagudo, y Almaçan, y passò por Santesteuan de Gormaz, adonde estaua el Infante don Enrique: y mouieron adelante combatiendo por fuerça de armas las villas y castillos que no querian tomar la voz de don Alonso, quemando y talando la tierra de los enemigos. Atrauesaron la prouincia, que llaman de Cerrato, hasta llegar a Valtanas lugar principal de aquella comarca, adonde los salieron a recibir el Infante don Iuan, y otros ricos hombres de Castilla, y se juntò con ellos don Iuan Nuñez de Lara, de donde todo el exercito junto fue discurriendo por el reyno de Castilla adelante hazia el reyno de Leon. Era el principal intento apoderarse de aquella ciudad, segun estaua tratado, para entregarla al Infante don Iuan, que ya se intitulaua Rey de Leon: y despues con la ayuda de Gallegos y Leoneses ocupar las principales ciudades y villas de Castilla, y entregarlas a Don Alonso. Llegando el campo sobre la ciudad de Leon, embiaron a requerir a los vezinos y caualleros, que dentro estauan, que se diessen, y prestassen la obediencia al Infante Don Iuan: y auido sobre ello acuerdo por los mas principales de la ciudad, y de la Iglesia, que siguieron a Gonzalo Rodriguez Osorio, rindieronles la ciudad: y en ella el Infante con solene fiesta tomò titulo de Rey de Leõ, y de Galicia, y de Seuilla: y de alli mouieron para Sahagun, adonde con la misma ceremonia don Alonso fue alçado por Rey de Castilla, Toledo, Cordoua y Iaen. Vuo diuersos pareceres, adonde yrian, y los mas aconsejauan, que fuessen a Burgos, como a la cabeça y fuerça principal del reyno: y si se pusiesse en defensa, se cercasse, y combatiesse hasta que se entregasse a don Alonso. Desta resolucion y acuerdo pesaua mucho al Infante don Iuan, que no quisiera, que se desamparara la ciudad de Leon, ni que desistieran de cõtinuar la guerra en aquella comarca, que era su empresa y conquista, hasta que fuera sojuzgado todo aquel Reyno, y quedara debaxo de su obediencia: y hazia grande instancia, que alomenos no se mouiessen, hasta que fuesse ganada Mayorga, que esta a cinco leguas de Leon, diziendo, que seria facil negocio cobrarla, y acabado aquello con mayor reputacion partirian para Burgos: a lo qual vuieron de cõdecender el Infante don Pedro, y los ricos hombres de Aragon. Entre tanto que estose deliberaua, como tuuiesse dello auiso la Reyna doña Maria, que estaua en esta sazon con el Rey su hijo en Valladolid, mando a dos ricos hombres que se dezian Diego Ramirez de Cifuentes, y Garci Fernandez de Villamayor, q̃ con la gente q̃ estaua hecha se fuesen a poner en Mayorga, y la defendiesen: y con grã diligencia, con todas las compañias de gentes que pudieron juntarse, fueron para alla: y se apoderaró de aquella villa, y la fortificaron de manera que se puso en buena defensa. Llego el exercito sobre Mayorga, y asentose en torno de la villa el real, y fue combatida con grande furia: pero la gente de guerra que se puso dentro, y los naturales della la defendieron muy animosamente, y con tanta conformidad y constancia se ponian a todo tran-

Discurso del exercito que entro en Castilla don Alonso, y su intento principal.

Rindese Leon, y toma en ella titulo de Rey el Infante don Iuan, y dõ Alonso lo toma de rey de Castilla en Sahagun.

Fortificase Mayorga, y defiẽdese animosamẽte los q̃ la guardan.

do trance y peligro, qùe de cada dia fueron cobrando los cercados mas animo para reſtir a ſus enemigos: y defendiendoſe aſsi, parte del exercito anduuo diſcurriendo por la comarca, haziendo grande eſtrago y daño en la tierra, y ganaron a Tordeſillas, Villagarcia, Medina de Rioſeco, Villafafila, y otros muchos lugares. En eſta guerra, y entrada fue muy señalado el eſfuerço, y valentia d' Don Ximeno de Vrrea, cuyos hechos en armas ſe señalaron tanto, que ſu nõbre ponia gran terror a los contrarios, donde quiera que el llegaua cõ ſus gentes. Eſto ſucedio en aquella guerra, deſde el mes de Mayo, haſta mediado el mes de Agoſto: y por mãdado de la Reyna doña Maria ſe hauian ya juntado en Valladolid el Infante don Enrique, don Diego Lopez de Haro, ſeñor de Vizcaya, y don Ioan Alfonſo de Haro, a quien por tenerle en ſu ſeruicio el Rey de Caſtilla auia dado el Señorio de los Cameros, don Nuño Gonzalez de Lara, que murio dende a pocos dias, y otros ricos hombres y caualleros, y los Concejos de Eſtremadura. Mas el Infante don Enrique, ſiguiẽdo ſu natural con gran doblez, y malicia, o por ventura teniendo de alguno comiſsion para eſto, mouio ciertos partidos, ofreciendo que el ſeria medianero, para que alçaſen el cerco d' Mayorga, y ſe ſalieſſen del reyno: y como no lo aceptaſe la reyna, ni lo tuuieſſe por honeſto, el Infante no quiſo yr a ſocorrer a Mayorga, con la gẽte que alli eſtaua, que ſegun el Autor de las coſas de Caſtilla eſcriue, ſeriã quatro mil de caualllo, y fueſſe para la frontera con achaque de concordar con el rey de Caſtilla al rey de Granada.

Señalaſe en eſta guerra dõ Ximeno de Vrrea.

No acepta la Reyna doña Maria el concierto que el infãte don Enrique le ofrece y por que.

¶ *De la entrada qùe el Rey don Iayme hizo con ſu exercito, contra el Reyno de Murcia, y que ſe apodero del.* XXI.

M. CC. XCVI.

POR EL MISmo tiempo que ſe puſo en orden eſte exercito para entrar por caſtilla, por la empreſa de don Alonſo que ſe intitulaua rey della, y del Infante don Iuan ſu tio, el Rey de Aragon ayunto otro exercito de ſus reynos: para entrar poderoſamente por el Reyno de Murcia: porque en la concordia que ſe auia capitulado con don Alonſo, le fue concedido el Señorio de todas las villas, y caſtillos que pudieſſe gãar en aquel Reyno, y que fueſſen de la corona de Aragon: y entregole los inſtrumentos de los homenajes que los naturales del le auian hecho, y los recados neceſſarios, para que todos le obedecieſſen por Rey. Eſtuuo ſu armada de galeras, y naos muy en orden, y juntamẽto diſcurriendo por la coſta: el Rey por tierra mouio con ſu exercito cõtra la villa de Alicante, que ſe tenia entonces por el Rey de Caſtilla. Fue combatido el lugar y entrado por fuerça de armas: y mando el rey, que ſe combatieſſe el caſtillo, que eſtaua muy enriſcado, y fuerte, y alli ſeñaló ſu perſoña, demanera que no ſolo para Principe, y cauallero, pero para vn ſoldado comun fuera muy notable proeza, porque quiſo ſer el primero al entrar, y ſubio, ſegun Ramon Montaner eſcriue, por la mon-

Titulo de la cõquiſta de Murcia.

Entraſe Alicante por cõbate y en el ſe ſeñala el Rey.

M. CC. XCVI.

taña arriba con algunos Caualleros con tanto animo, que llego tan junto de la puerta, que se hallò de los primeros al combate, y subieron por vna parte del muro, que se hauia derribado, por donde se entro el castillo. El primero que subio, fue vn Caualliero Catalan, llamado Berenguer de Puchmolto, el qual detuuo al Rey, que se apressuraua por adelantarse, y el se puso delante, y al entrar, segun Ramon Montaner escriue, salio contra el Rey vn Caualliero, que era de la compañia de Nicolas Perez de Murcia, que era el Alcayde que tenia cargo de la defensa del castillo, e hirio de tal golpe al Rey con vna azcona montera, que le passo el escudo: y el Rey, que era moço, y muy animoso, y valiente, peleo con el, y le matò. Sintiendo el Alcayde, que se entraua el castillo por aquella parte, salio con los suyos a pelear animosamente, y defender la entrada, y persistio tanto el Rey en su porfia, por ser el primero, que fue el tercero, que acudio por socorrer a Berenguer de Puchmolto, y por su presencia, y esfuerço se animo tanto, que con su compañero acometio a la gente del castillo, y peleò con ellos tan varonilmente, que los hizo retraer, y el Rey con gran valor peleo hasta tanto que fueron entrando por aquel lugar muchos caualleros, que le seguian. Pero Nicolas Perez como buen Cauallero, no se venciendo por la presencia, y valentia del Rey, determinò antes morir peleando, que rendirse: y teniendo en la vna mano las llaues del castillo, resistio al primer furor de la batalla, hasta que le hizieron pedaços: y fue ganado el homenaje, y torres, y conociose manifiestamente, que si el Alcayde tuuiera la gente, que era obligado, no se pudiera entrar el castillo por fuerça de armas. Dio cargo el Rey de aquella tenencia a Berenguer de Puchmolto, por auerse señalado tan valiente Cauallero en el combatirla: y de Alicante fue contra Elche, y puso se la gente, que estaua dentro en defensa, y a onze del mes de Iulio se le dio vn muy rezio combate. Estando en este cerco a diez y siete del mes de Iulio, hizo el Rey merced a don Berenguer de Vilaragut del castillo, y villa de Albayda, y de la torre de Carricola con sus terminos, y alquerias, que auia sido de Conrado Lança: a quien confiscò el Rey todos los lugares que tenia en sus Reynos, por no querer venir a su seruicio, y quedarse con el Rey don Fadrique. Entretanto que el Rey se detuuo con su Real sobre la villa de Elche, parte del exercito fue discurriendo por el Reyno, y ganò el val de Elda, y Nouelda, y otros lugares principales, que fueron Nompor, Aspe, Petrer, la Muela, Creuillen, Fauanilla Callosa, y Guardamar. Estando el Rey sobre la villa, teniendola en muy gran estrecho, vinieron al Real de parte de don Ioan, hijo del Infante don Manuel, dos Caualleros de su casa, que se llamauan Gomez Fernandez, y Alonso Garcia, para tomar en su nombre, que era muy moço, algun buen assiento, y concordia con el Rey, por el deudo que con el tenia. Assentosse tregua entre los lugares que estauan en la obediencia del Rey, y entre las villas y castillos que don Ioan tenia en el reyno de Murcia desde aquel dia, que era veynte

Valor y fidelidad de Berẽguer de Puchmolto Catalan.

Esfuerço vande de Nicolas Perez.

Cerco de Elche, y merced q̃ el Rey haze a don Berẽguer de Vilaragut.

Lugares q̃ se ganan mientras dura el cerco de Elche.

Tregua entre los lugares del Rey en Murcia, y los de don Iuan Manuel.

veynte y cinco de Iulio, hasta que dõ Ioan fuesse de veynte años: y el Rey le auia de mandar acudir con las rentas de Elche, y del puerto, y de Aspe, Chinosa, y de Monnouar, y de las salinas: pagando el sueldo que fuesse necessario para la guarda de la Calahorra. Tambien asseguro el Rey por respeto de doña Violante hermana de don Ioan, que era su prima hermana, hija del infante don Manuel, y de la infanta doña Costança su primera muger, a los de Elda, y Nouelda, y a todos los Caualleros, y gente que estaua en Elche, para que se pudiessen salir libremente. Quedo acordado, que si don Ioan, quando fuesse de edad de los veynte años, quisiesse reconocer al Rey por señor, y Rey del reyno de Murcia, le mandaria entregar aquella villa, y el puerto cõ los otros lugares, que eran de don Ioan. Obligaronse a guardar este assiento los ricos hombres, que estauan con el Rey, que eran estos, don Iayme, señor de Exerica, don Ramon Folch, Vizconde de Cardona, don Lope Ferrench de Luna, don Galceran de Anglesola, don Atho de Foces, don Iayme Perez, señor de Segorbe, don Pedro, señor de Ayerue, don Sancho de Antillon, Ponce de Ribellas, Iazberto, Vizconde de Castelnou, don Pedro Martinez de Luna, Galceran de Anglesola, Gil de Vidaure, don Lope Ferrench de Atrosillo, y Artal Duerta. A lo mismo se obligaron los del consejo del Rey, que se hallauan en el cerco, que eran Ramon Alaman, Bernaldo de Sarria, Ramon de Vilanoua, don Berenguer de Vilaragut, y Artal de Azlor. Nombraronse por juezes de los daños que se hiziessen en la tierra, que don Ioan tenia en el reyno de Murcia, con la qual se auia de guardar esta tregua, Sancho Ximenez de Lanclares, y Guillen de Vilaragut. Esto se jurò a veynte de Iulio deste año: y despues de auer ganado a Elche se rindio al Rey la villa y castillo de Origuela, en cuya defensa estaua por Capitan Pero Ruyz de San Cibrian. Finalmente se le rindieron todas las villas, y lugares del Reyno de Murcia, si no fueron Alcala, Lorca, y Mula: Teniendo rendidos todos los castillos importantes, fuesse el Rey con su exercito a la ciudad de Murcia, cabeça del reyno, y sin esperar de ser combatida, se le rindio luego, y fue recibido en ella como Rey, y señor, con gran fiesta: reconociendo los vezinos della, que se le deuia por justa sucesion, y herencia, siendo nieto de aquel tan vitorioso y excelente Rey, que la ganò y conquistò de poder de los Moros. Esto se acabo con tanta furia, que el segundo de Agosto se auia ya el Rey apoderado de Murcia: y a diez y ocho siguiente estaua en Valencia, auiendo dexado la gente de guarnicion necessaria en las fuerças, y castillos con muchas compañias de cauallo y de pie. Quedò por lugarteniente del reyno, y capitan general de aquella frontera, don Iayme Perez: y de los que se señalaron en esta guerra, sin los ricos hombres y caualleros, que se han nombrado, fueron, don Guillen de Entença, Philippo de Saluces, don Ximen Perez de Arenos, Fernan Lopez de Luna, Dalmao de Castelnou, Amato de Cardona, Guillen Durfort, y Gil Ruyz de Lihori. Auia rendido el castillo de Creuillen al Rey el Arraez de Creuillen, llamado Mahomad Abinhudell, y diole el Rey a Benyopa, que la tenia

Quienes se obligarõ a guardarlo contenido en la tregua.

M. CC. XCVI.

Nombrãse Iuezes, y jurase el trato.

Castillos q̃ no se rindẽ al Rey.

Rindese Murcia, y reciben al Rey con grãfiesta.

Prestezza con que se concluyò esta empresa.

Capitã general de frõtera Murcia les que señalaron en fuerquista

M. CC. XCVI.

nia la Emperatriz de los Griegos doña Costança su tia, y a ella hizo el Rey merced de la villa de Gandia por su vida.

¶ Luego que el Rey llego a Valencia se publico, que passaua contra la Isla de Sicilia: y embio sus embaxadores a la Reyna su madre, y al Rey don Fadrique su hermano, al qual llamaua Infante, con los quales embio a dezir, que el se aparejaua para yr a Roma, para entender en los negocios de la paz: y les pedia, y encargaua, que se adereçassen para yr alla. Lleuauan orden, para que el Almirante procurasse lo mismo, y persuadiesse al Rey don Fadrique, que no hiziesse otra cosa: y sobre ello escriuio el Rey a las ciudades de Palermo, y Mecina, y a las otras del Reyno, induziendolas, a que condecendiessen en los medios de la concordia. Pero antes de tratar de las cosas de Sicilia, y de la guerra que mouio el Rey don Fadrique por Calabria, conuiene referir el sucesso que tuuo la guerra que se emprendio dentro en los reynos de Castilla.

¶ *De la muerte del infante dõ Pedro de Aragon, que fue con el exercito deste reyno sobre Mayorga, y como se leuantò el cerco.* XXII.

TVVIERON don Alonso, y el infante don Pedro su Real sobre Mayorga algunos dias: y en este medio recrecio en el exercito tanta mortandad, y pestilencia, y fuesse encendiendo, de tal manera en el estio, que se huuo de leuantar el Real, y adolecio el Infante don Pedro, y lleuaronle a Tordehumos, adonde en muy breues dias muriò, a treynta del mes de Agosto: y despues murieron don Ximeno de Vrrea, y don Ramon de Anglesola, que fue gran priuado del Infante, y algunos ricos hombres, y muchos Caualleros, y gente muy principal Aragoneses, Catalanes, y Nauarros. El exercito se vino retirando por tierra de Campos, y trayan en el el atahud, adonde venia el cuerpo del Infante, que se auia mandado enterrar en el Monasterio de los frayles Menores de Çaragoça, que el mandaua labrar entonces: y segun Montaner dize, ordenò, que enterrassen a sus pies a don Ramon de Anglesola, como aquel que en vida, y muerte le hauia tenido buena compañia: y los atahudes de aquellos ricos hombres: y passaron por delante de las puertas de Valladolid, adonde estaua el Rey de Castilla, y la Reyna su madre: y de alli mouieron con el exercito, y se vinieron para Aragon. Fue la muerte deste Principe muy llorada generalmente, por el gran valor de su persona. Estando los Infantes sobre Mayorga, auia mouido, segun se refiere en la historia de Castilla, el Rey don Dionys de Portogal con su exercito en su ayuda, no embargante que el Rey de Castilla su yerno le hauia dado, como dicho es, las villas de Serpa, y Mora, que pretendia ser suyas, por hallarse, como aquel Autor affirma, en el repartimien-

Peste en el exercito q̃ entrò en Castilla.

Muerte del infante y otros ricos hombres.

Entierro suyo.

Sentimiento de su muerte, y jornada del Rey de Portogal en su fauor.

cimiento de los Reynos, y auer dellos su parte: y para ello, segun en vna historia antigua de Portogal se contiene, auia sido embiado don Pedro Cornel: pero entendiendo, que se auia leuantado el cerco de Mayorga, y que el Infante don Pedro era muerto, el Rey don Dionys se detuuo en Salamanca: de donde concertó con don Alonso, hijo del Infante don Fernando, que auia quedado en Castilla con toda la gente de guerra que tenia a su sueldo, y con don Pedro Cornel, que fue solo de los ricos hombres de Aragon, que quedó con el, que fuessen a cercar al Rey de Castilla, que estaua en Valladolid: y don Alonso, y el Infante don Iuan, y don Iuan Nuñez de Lara, salieron a recebirle a tierra de Salamanca, y de alli mouieron juntos con fin de yr contra Valladolid, y passaron a Duero junto a Tordesillas, y llegaron hasta Simancas: de donde, porque algunos ricos hombres de Castilla rehusaron de hallarse contra la persona del Rey don Fernando, y se partieron del Real, recelando el Rey de Portogal, que no lo hiziessen assi todos, y le dexassen, y le atajassen el passo a la buelta para su Reyno, siendo tiempo de inuierno, boluio a passar a Duero, y fuesse a tierra de Medina del Campo: y assi se esparzio aquel exercito, y el Rey don Dionys se boluio a Portogal, y de Palençuela se partieron don Alonso, hijo del Infante don Fernando, y el Infante don Iuan y don Pedro Cornel, y se vinieron para Aragon: y lo mismo se confirma por historias antiguas de Portogal.

Trato entre el Rey de Portogal, y don Pedro Coronel.

Buelue se el Rey don Dionys a Portogal sin conseguir su intento.

De la passada del Rey don Fadrique a Calabria, y de la guerra que por tierra y por mar se hizo en aquella prouincia, y como se despidio el Almirante Roger de Lauria de su seruicio. XXIII.

M. CC. XCVI.

Tuuo el Almirante de Sicilia en orden la armada, cõ la qual auia de passar a Calabria el Rey dõ Fadrique: que a ninguna cosa estaua mas atẽto, q̃ a proueer las cosas necessarias de la guerra: entendiendo, q̃ por diuersas partes se le hazian grandes amenazas de echarle del reyno. Estaua don Blasco de Alagon en aquella prouincia haziendo guerra a los enemigos: porque contra aquellas fronteras cargò todo el poder del Rey Carlos, el qual le fue a poner sobre Roca Imperial, y passò el Rey por el estio con muy grueso exercito de gente de acauallo, é infanteria a Rijoles, de donde por la marina de la baxa Calabria se fue con su exercito a Esquilache, sobre el qual estaua don Blasco, que auia hecho gran tala en todos los campos de aquella comarca. Llego el Almirante con la armada a ponerse delante del lugar: y el Rey puso su real sobre el, que de su natural sitio y assiento es muy fuerte, porq̃ le ciñen dos rios entre muy altas peñas: e informado el Rey de Cõrado Lança de Castel Maynardo, que le mãdo venir a su Real, porque sabia muy particularmente las defensas de aquel lugar, y por donde podria ser mas ofendido, entendiendo, que los de Esquilache no tenian otra agua, si no la d̃ los rios, determinose de estrechar el cerco, y tomarles el agua. Otro dia passada media noche toda la gente de la armada salio a tierra, y cõ

Cerco de Esquilache y fortaleza de su sitio.

Estrechase el cerco, y como.

M. C C. XCVI.

eſtraña, e inereyble celeridad ganaron los collados, q̃ eſtan ſobre la ciudad: y repartiendo el Rey ſus eſtãcias las puſo tan adelante, que ſe acercaron a las riberas de ambos rios: a dõde los de dentro podiã coger el agua, y defendianles, que no ſe acerçaſſen, ni pudieſſen tomarla: y como ſe vierõ en eſtrema deſeſperacion, ſalierõ vn dia con gran furia contra vna eſtãcia, que ſe guardaua por Matheo de Tẽr mini: y vuo entre ellos vna muy braua eſcaramuça, y muchos fueron deſpeñados, e yuan a dar al rio, y ſe vuieron de acoger dentro: y perdieron la eſperança de poderſe defender. No quedando otro ſocorro ni forma, como poder defenderſe, embiaron ſus embaxadores al Rey, y rindieronle la ciudad: y el los recebio debaxo de ſu obediẽcia, y perdonoles con grã clemẽcia todas las ofenſas que en las rebeliones paſſadas auian cometido: ſeñala damente al tiempo que vendieron a Galuan Lança, que era ſu ſeñor, y le entregaron a ſus enemigos: y puſo los en graçia de Conrado Lança el viejo, que era primo de Galuan. Deſpues de auerſe rendido Eſquilache, mouio el Rey con ſu exercito, para yr a combatir a Catançaro: a donde eſtaua en ſu defenſa cõ muy buena guarnicion de gente de guerra el Conde Pedro Ruſſo, q̃ era ſeñor de aquella ciudad, y era vno de los mayores y mas principales varones que auia en Calabria, pero antes de emprender aquel cerco, q̃ a los mas parecia muy dificil empreſſa, aſſento el Rey ſu real debaxo de la Rochela de Eſquilache deſta parte del rio, que llaman Coracho, que diſta caſi ſeys millas de Catãçaro, y alli mando juntar los varones y perſonas principales de ſu conſejo, para que deliberaſſen, ſi conuenia poner cerco ſobre aquel lugar. Vuo en los pareceres grã confuſiõ, porq̃ por vna parte ſu ſitio y fortaleza hazian muy dificultoſo el cõbate, y por otra ſi ſe entraſe, ganaua el Rey grande reputaciõ, y ponia terror a todos los otros lugares fuertes q̃ ſe tenian por el Rey Carlos en aquella prouincia, por ſer el Conde Pedro Ruſſo muy ſeñalado, aſsi en la noticia de las coſas de la guerra, como en autoridad y credito cõ Sicilianos y Frãceſes. Era el Almirãte de parecer, q̃ no ſe puſieſſe el cerco ſobre aquella ciudad, porq̃ eſtaua en lugar caſi inacceſsible, y que no ſe podia cõbatir, diziendo, q̃ el Cõde era muy acoſtumbrado a reſiſtir a ſemejantes trances, y de grã prouidencia y aſtucia: y q̃ mucho antes ſupo de la empreſſa q̃ el Rey queria hazer, y eſtaua preuenido en todo aquello, q̃ era neceſſario para defender y ſuſtentar aquella fuerça en vn largo cerco: y q̃ la gente q̃ alli tenia, era muy platica, y dieſtra, y eſcogida, y bien exercitada en ſemejantes afrentas. Que dexaſe el Rey aquel lugar, y fueſſe contra Cotron, mientras los de aquella comarca eſtauan con miedo, y no preuiſtos de las coſas neceſſarias a la guerra, porque con facilidad ſe reduzirian o ſerian vencidos: y deſpues viendoſe el Conde cercado por todas partes de enemigos, no podria mucho tiempo defenderſe. Tuuo eſte parecer del Almirante cõ el Rey, y con algunos de ſu conſejo, menos credito de lo que ſolia, porque era muy propinco en parenteſco con el Cõde: y pẽſauan que le queria librar, porq̃ no llegaſe a peligro de perder el eſtado cõ la perſona: y teniã gran deſſeo, que ſe puſieſſe el cerco: mas ſegũ era el Almirante de grã autoridad, y le tenian reſpeto, no oſauã declaradamente contradezirle. El Rey q̃ era de cõtrario parecer, propuſo algunas razones,

Rindeſe Eſquilache, y el Rey lo recibe en ſu amparo y haze merced.

Conſejo ſobre el cerco de Catançaro.

Parecer del Almirante.

Pierde de ſu credito el Almirante en eſto y porq̃

zones, que perſuadian, para que ſe fueſſe primero ſobre Catançaro. Mouia le antre todas coſas el deſſeo de gloria y alabança, cuyo derecho y poſſeſſion ſe alcança emprendiendo las coſas mas arduas y dificiles: porque es cierto, que la gloria del vencedor depende de la condicion del vencido: y ſiendo ſojuzgados los mas poderoſos todos dan lugar a la guerra, ſin que ſean parte para reſiſtirla. Dezia, que en caſo que dexãdo lo mas principal y fuerte, ſe anduuieſſen acometiendo lo mas flaco y debil, facilmente oſarian los enemigos, menoſpreciar ſus fuerças y poder: y por eſto conuenia acometer al principio lo mas fuerte è importante: y ſeria la vitoria de vno triunfo de muchos. Siguieron todos eſte parecer: y con eſta determinaciõ mouio el exercito, y ſe puſo ſobre Catançaro: y aſſentaronſe las machinas y trabucos hàzia la parte del caſtillo. Eſtà aquella ciudad rodeada de grandes montes, y tan ſolamente ay vn lugar eſpacioſo, y menos enbieſto delãte del caſtillo, por donde era mas facil el combatirle, y acometerle de entrar por aqoella parte a eſcala viſta: y puesto que por todas partes ſe puſo el cerco, por aquella ſe acerco mas el real, y ſe puſo alli la principal y mejor parte de la gẽte. Puestas en orden las batallas, vn dia al amanecer ſe començó el combate cõ increyble ánimo y eſfuerço de los Almogauares, y de la gente de la armada: y el Conde ſe opuſo con los ſuyos à la defenſa valerosamente, y fue de todas partes muy ſangrienta la batalla: pero mayor el daño que recebieron los de dentro. Viſta la fortaleza è induſtria de los combatientes, el Conde deſcõfiado de poderſe defender, conociendo que auia poco tiempo para elegir el mas ſeguro conſejo entre tantos peligros hizo ſeñal, que llamaſſen al Almirante, y començó de mouer algunos partidos con los quales ſe entregaſſe aquel lugar al Rey de Sicilia: y finalmente ſe le dieron quarenta dias de plazo: para que dentro dellos, ſino fueſſe ſocorrido, ſe rindieſſe con todas las fuerças y caſtillos del Condado, quedando la perſona del Conde en ſu libertad: y aſsi ſe confirmo con rehenes y homenaje del Conde. Por tan proſperoſuceſſo como eſte, ſiendo amedrentados todos los moradores de aquella comarca, que llamauan entonces tierra Iordana, vinieron en los medios deſta concordia, excepto el Arçobiſpo de ſan Seuerino, que era hombre muy bullicioſo, y ſe detuuo con alguna gente: y entretanto que el termino ſe cumplia, el Rey con los varones y principal gente de ſu caualleria ſe fue a poner delante de Cotron: y los menſajeros del Conde Pedro Ruſſo de Catançaro, fueron a requerir al Rey Carlos, que eſtaua en Pulla, que les embiaſſe ſocorro, con que pudieſſen reſiſtir a ſus enemigos: y conſiderando, que no ſe podia defender aquella parte de Calabria, preuino tan ſolamente en conſeruar con gran cuyda do los lugares de la coſta de Pulla: y aſsi ſiendo buelros los menſajeros, y llegado el plazo, el Condado de Catançaro, y aquella tierra Iordana ſe entregaron, y puſieron en la obediencia del Rey don Fadrique. Eſtando ſobre Cotron, entendiendo el Rey, que el Conde Ioan de Monforte con muy eſcogida gente ſe auia puesto ſobre Roca Imperial, y tenia vn cerro muy alto por donde le podia hazer mucho daño, y le tomaua los baſtimentos, acordo que el Almirante con ſu armada dexãdo ſolas doze galeras para ſu ſeruicio, y por Capitã dellas a Pedro Saluacoxa de Iicla, el partieſſe a

M.CC. XCVI.

Parecer contrario del Rey y motiuos del.

Cerco de Catançaro, y deſcripciõ de ſu ſitio.

Combate primero cõ perdida de los de dentro.

Concierto de los cercados con el Rey.

Cerco de Cotron.

Entregan ſe el Condado de Catãçaro y tierra Iordana al Rey.

M. CC. XCVI.

priessa, y de noche saliesse en tierra junto de Roca Imperial, y basteciesse el lugar: y determino el Rey de yr cõ su exercito alla por tierra. Lleuaua el Almirante entre la otra gente, que era muy escogida, trezientos de acauallo, y a la hora de amanecer echando sus corredores, para que reconociessen la marina, echo en tierra la gẽte de acauallo, y con ella dexo su gente en vn fuerte, y el con algunos caualleros que escogio, se subio por la mõtaña, para reconocer a los enemigos, y acudio alla fray Arnaldo de Pons, Prior de santa Eufimia, que estaua en aquella frontera con gente de guarnicion por el Rey don Fadrique, y con la gente de acauallo que tenian, leuãdo cada cauallero vn peon, sin poder lo resistir los contrarios, socorrierõ la Roca Imperial de gente, y bastimento necessario: y de buelta salio el Almirante a la marina de Pelicoro, y puso a saco el lugar, y fueron presos y muertos hasta cien hombres de armas Franceses, que estauan en el de guarnicion. Sucedio en este medio, que entre los Franceses que estauan en Cotron, y los vezinos de aquel lugar, hallandose el Rey con su real junto a la ciudad, esperando que se cumpliesse el termino en que estaua aplazada, con las mismas cõdiciones que Catançaro, se mouio grande dissension y alboroto, y vinieron a las armas: y siendo los vezinos de aquella ciudad mal tratados por los Franceses, algunos desde los muros començaron a pedir socorro a la gente del Rey, señalando, que les entregarian algunas torres: y entonces los soldados de las doze galeras no teniendo cuenta con las treguas, sino con lo que alli podian poner a saco, acordaron de socorrerlos: y fue tã de improuiso, que en vn instante subieron por vna parte del muro, y se apoderaron del, y saltaron a las plaças y calles, y començaron a pelear con los Franceses tan arrebatadamẽte que los hizieron retirar al castillo, y recoger a las torres mas fuertes. Los Franceses creyendo, que todo el exercito del Rey, yua sobre ellos, desmayaron tãto, que fue ganado el castillo, siendo fortissimo, de gente casi desarmada, y desmãdada: y de otra manera con toda la gẽte que se pudiera juntar, fuera muy dificultoso de combatir: y començaron a robar y poner a saco el lugar. Quando el Rey tuuo dello noticia, como estaua desarmado, se puso acauallo, y tomo vna moça, y acudio con algunos caualleros hazia la parte del castillo, por detener la gente: e hirio, y mato algunos que andauan robando, por estar los Frãceses debaxo de la tregua. Mas no fue este socorro tan presto, q̃ no se vuiesse hecho muy grãde daño, y lo que se pudo hallar, mãdo el Rey, q̃ se restituyesse a Pedro de Rigibal, q̃ era el gouernador, q̃ estaua en el por el Rey Carlos, y lo demas se pagase de su camara: y por cada vno de los Franceses que auian muerto, mãdo que se soltassen de las galeras dos de los que estauan al remo. El Almirante, como era impaciente de yra, llegando a la presencia del Rey, se sintio tãto deste coso, y con tanta demonstracion, por auer sido el q̃ assentò la tregua, que se despidio del Rey don Fadrique, y le renuncio el oficio de Almirante: diziendo, que presto vẽdria tiempo, que sus emulos, e imbidiosos se hallarian tan embaraçados en los hechos y negocios de su Reyno, que conoceria quã senzillamente seruia Roger a su Principe, y con quanta sobra de fe. No se pudo templar tanto el Rey en esta platica, que no recibiesse grande alteracion: y respondio, que no le

Fortificase y pertrecha Roca imperial por el Rey.

Saco de Pelicoro.

Ganase el castillo inopinadamente.

Satisfaciõ del Rey a los Franceses de Cotron.

Despidese el Almirãte del seruicio del Rey.

le seria cosa graue, que el dexasse el oficio, y se fuesse adonde por bien tuuiesse aunque fuesse para sus enemigos. Pero entonces, segun se escriue en la historia de Sicilia, por medio de Conrado Lança, que era cuñado del Almirante, y hombre de grande autoridad y consejo, el rey disimulo su enojo: y el le pidio perdon, y se reconcilio en su gracia: pero sus contrarios tomaron mas animo, para le dañar de alli adelante, è indignar al Rey don Fadrique contra el, porque le tuuiesse por sospechoso, para conseruarle en aquel cargo en la guerra que esperaua tener. Como quiera que sea, es cierto, que vuo en el mismo tiempo causa de mayor sospecha, è indignacion, que lo acontecido en Cotron: porq̃ el rey de Aragon trataua secretamente de traer a su seruicio al Almirante: y desde que boluio de Murcia mediado el mes de Agosto embio cõ Bartholome Macholes, ciudadano de Valencia, a requerirle en lo publico, que entregasse al Rey Carlos su suegro, o a la persona, q̃ el mandasse, el castillo de Girachi: porque si persistia en no lo hazer, procederia cõtra el, y sus bienes por todas las vias q̃ pudiesse, como contra vassallo, q̃ tenia castillo contra su señor forciblemente: y no queria obedecer, lo q̃ se le mandaua, por quien se le auia encomendado. Pero en lo secreto propuso algunos apuntamientos, para q̃ viniesse a su seruicio: y esto se trato con el, desde que se partio de Sicilia don Ramon Alaman, cõ el qual auia embiado a dezir al Rey, q̃ se vuiera venido luego para su seruicio, sino por cierta causa: q̃ comunico con dõ Ramon Alaman: a lo qual le embio a dezir el rey con aquel Bartholome Machoses, que el pensaua ser para la fiesta de S. Miguel en Roma: y assi le mandaua, que luego q̃ supiesse de su llegada, se viniesse para el, como lo auia prometido con pleyto homenaje a D. Ramon Alamã. Instaua el rey sobre la venida del Almirante, porq̃ el Rey Carlos queria embiar al principe Roberto su hijo con la armada de galeras para dar mayor priessa en su yda, y el rey procuraua, q̃ viniesse su cuñado, esperando, q̃ el Almirante se vendria. Entre otras mercedes q̃ el Almirante pedia, fue el oficio de Almirante destos reynos, y q̃ le casasse vna hija con alguno de los ricos hombres: lo qual le ofrecio el Rey, y que si pudiesse acabar con el Papa, q̃ fuesse Almirante dela Iglesia, el le encomendaria aquel oficio: porque entendia, q̃ no se podia encargar a hombre en el mundo, que mas suficiente fuesse: y assi trato el Rey, que doña Beatriz de Laurea su hija casasse con don Iayme de Exerica, que fue hijo de dõ Iayme primer señor de aq̃lla Baronia, y de doña Elfa, hija de don Albar Perez de Azagra, q̃ era vno de los mas principales ricos hõbres de sus reynos, y su primo hermano: y descendiente de la casa real por linea legitima de varõ. De suerte q̃ por el sucesso se entendio, q̃ el Almirante no esperaua sino ocasio para dexar al rey don Fadrique, como despues lo hizo: puesto que en lo que se trato entre el y el rey de Aragõ por medio de don Ramõ Alaman declaro al principio, que le seruiria en todas sus empresas exceptando, que no se señalaria en el hecho de Sicilia, y el rey lo acepto con aquella condicion, diziendo que hazia lo que deuia como buen caualliero. Partiose el Almirante luego con su armada en socorro de Roca Imperial: y el Rey por tierra con su exercito cõtra el conde Iuan de Mõ forte, q̃ estaua sobre ella: y teniendo dello

Reconciliase en su gracia, y dase la causa legitima de auerse despedido.

M. CC. XCVI.

Trato entre el Almirante, y el Rey de Aragon.

El Rey, y el Almirante van a Roca Imperial.

M.CC. XCVI.

dello noticia el Cõde, desamparò el cerco, y repartio la gente que tenia por los castillos mas fuertes. Quãdo el Rey supo, que el Conde se auia leuantado dela Roca Imperial, boluiò con su exercito contra san Seuerino, adonde el Arçobispo confiado del sitio y fortaleza de aquel lugar, siendo mas dado alas armas, de lo que su habito y professiõ requeria, se auia puesto en su defensa con demasiada confiança: y pareciendo a todos que era inexpugnable por combate, se determinò en el cõsejo del Rey, que no se cõbatiesse, sino que se estrechasse el cerco, de tal manera, que les quitassen el agua que corria de vna fuẽte. Vuo diuersas escaramuças cõ los de dentro por esta causa, y finalmẽte el Arçobispo vino a las mismas condiciones que el Conde de Catançaro, y dieronsele treguas por dos meses: y siendo passado el plazo, se entregò la ciudad a don Blasco de Alagon, como a lugarteniẽte general por el Rey en aquella prouincia.

Entregase San Seuerino al cabo de largo cerco.

¶ Entretãto que estaua aplazado san Seuerino, andaua el Rey discurriẽdo por aquella comarca, y reduxo los mas lugares della a su obediencia, sojuzgãdo lo fuerte: y llegando a Rosano, confiados los vezinos de aquel lugar de su aspera, e inacessible assiẽto, tomaron osadia de querer defenderse, y tomar las armas. Entendiendo el Rey su pertinacia, y q̃ ningunas amonestaciones bastauan a reduzirlos, mandò, que se hiziesse la tala en todas sus vegas, y cãpos, y que se pusiesse el cerco: y entonces viendo los daños presentes perdieron el animo y la esperãça de poder defenderse. y lo que auia mas de indignarlos, los mouio a que se rindiessen al Rey, y abrieron las puertas de la ciudad, y recibieronle con grande fiesta. Cõ el temor dela tala que el exercito hazia en todos los lugares, que se poniã en defensa, de alli adelante embiarõ los que se tenian por el Rey Carlos sus embaxadores al Rey, sin aguardar que llegasse su gente, y se pusierõ debaxo de su obediencia: y segũ los successos que tuuo aquel exercito, parecio, que breuemente el Rey don Fadrique conquistara aquel Reyno, sino tuuiera contradicion, de quien auia de esperar mayor fauor, que erà del Rey de Aragon su hermano.

Rindese Rosano.

¶ *De lo que se ofrecio al Rey por parte de don Alonso Perez de Guzman que estaua en Tarifa.* XXIIII.

ESTANDO el Rey en Valencia, ordenando las cosas de su passaje para Italia, a diez del mes de Setiẽbre deste año vino a el vn cauallero vassallo de don Alonso Perez de Guzman, que se llamaua Aluar Ruyz de Colsantos, para tratar, que le valiesse contra el Rey de Granada, y cõtra el infante dõ Enrique, que procuraua, que entregasse a los Moros a Tarifa, de cuya defensa se auia encargado en vida del Rey dõ Sancho, y otros castillos, que el tenia por el Rey don Fernãdo. Era este vn cauallero muy principal, y valeroso, y de los muy señalados q̃ vuo en sus tiẽpos, y muy famoso por aquel tan notable exẽplo que dexò de fe y su lealtad: que por no querer rẽdir a Tarifa al infante dõ Iuan q̃ auia venido del reyno de Fez cõ gran caualleria de Moros, que le dio Abẽjacob Rey de Marruecos, para que le cobrasse a Tarifa, teniendole en muy gran estrecho, y amenazandole, que sino entregaua

Calidades de dõ Alõso Perez de Guzman.

tregaua a Tariffa, le mandaria matar vn hijo que traya consigo, el echo el cuchillo con que aquello se executasse: y assi se hizo con gran verguença, e infamia de aquel Principe, que sojuzgado de la yra, y odio que tenia a don Alonso, mandò cometer tamaña crueldad, y tan barbara, y fiera, que si la hiziera Abenjacob, fuera de los mismos Paganos auido por muy cruel. Para la defensa de aquella fuerça, que era la entrada, y puerta, por donde auian de passar los Moros de allende, y los otros castillos, y para tenellos en nombre del Rey de Castilla, tenia gran confederacion con la ciudad de Sevilla, y con todo aquel Reyno, y con la ciudad de Cordoua, y todo su Obispado: y era el caudillo y amparo, no solo de aquella frontera, pero de toda la Andaluzia. Allende desto, como gran cauallero, y muy diestro y valeroso capitan por mandado de la Reyna doña Maria se auia opuesto con la gente de la Andaluzia, contra el Rey de Granada, y le hazia guerra: mas el Infante don Enrique, siendo tutor del Rey, era el principal, que instaua, que entregasse a Tariffa a los Moros: y por otra parte el Rey de Granada auia tratado con el Rey don Fernando, que si le hiziesse entregar a Tariffa, se haria su vassallo, y le daria ocho cuentos en dinero, y mas las parias adelantadas de quatro años: y allende de esto, que le entregaria a Quesada, y otros veynte y dos castillos, que el auia ganado de los Christianos: y se obligaria, que haria que passasse Abenjacob con todo su poder a España, y que se fuesse para el Rey don Fernando, y no se partiesse del, hasta que echassen a los hijos del infante dõ Fernando, y al infante dõ Ioan fuera del Reyno: y allende desto, prometia, que con todo el poder del Reyno de Granada, y con los de la frontera, y con las Ordenes, y con don Ioan, hijo del infante don Manuel, yria sobre el reyno de Murcia, y haria en ella guerra contra el Rey de Aragõ, hasta que lo cobrasse el Rey don Fernando: y pagaria para ayuda de su armada, hasta que se conquistasse cada año quatrocientos mil marauedis. Esto se hunierа puesto en execucion, segun afirmaua don Alonso Perez, si el lo quisiera consentir: y por no entregar a los Moros a Tariffa, como esforçado y buen cauallero, embio este su vassallo, para concertarse con el Rey, como se pudiesse defender, assi del Rey de Granada, como del infante don Enrique, y de aquellos que tenian al Rey don Fernando en su poder, que en su nõbre instauã, que se entregasse. Las cosas que pedia, eran estas, por las quales se muestra bien la grande lealtad, y bondad de aquel cauallero. Primeramente, que el Rey de Aragon ordenasse, como el saluasse su verdad, e hiziesse derechamente, lo que deuia de Tariffa, y de los castillos que el tenia del Rey: y si los Moros fuessen a cercarla, porq̃ el no la querria entregar por mãdado del infante dõ Enrique, y de los que tenian al Rey de Castilla en su poder, tuuiesse por bien el Rey de ayudarle con su armada, y socorrerle hasta descercarla: y esto se hiziesse en tal guisa, q̃ la armada fuesse a Tariffa dentro de tres, o quatro meses que la vuiesse cercado. Que si el Rey don Fernãdo con cõsejo de los de Castilla, y Leon, y de los que le tenian en su poder, y los de Sevilla, le quisiessen embargar el sueldo de las tenencias de Tariffa, y de los otros castillos, que el tenia, que se estaua librado en las rentas de Sevilla, que en tal caso el Rey de Aragõ le hiziesse mer-

M.CC. XCVI.

Crueldad barbara del Infante dõ Iuã.

Promessas del Rey de Granada al de Castilla.

Impidese su pretension por el valor de don Alonso Perez.

Lo que pide al Rey, don Alonso Perez.

M.CC. XCVII.

se merced de empreſtar aquella ſuma para las tenencias: y deſde el dia que el la recibieſſe, ternia por el Rey de Aragon a Tarifa, y los otros caſtillos, y le haria homenaje por ellos: y ſe obligaria de no dar a Tarifa, ni los caſtillos al Rey don Fernãdo, haſta q̃ fueſſe pagado de ſu dinero. y ſi porvẽtura deſde q̃ el Rey de Caſtilla fueſſe de edad, no lo quiſieſſe pagar, el ſeria tenido de le entregar a Tarifa, y los caſtillos, para que los tuuieſſe en prenda, haſta ſer pagado. Si acontecieſſe alguna coſa del Rey dõ Fernãdo, reynando qualquiere otro Rey en Caſtilla, quedaria obligado a la miſma cõdicion, y pedia por merced al Rey, q̃ mandaſſe aſſegurar a los mercaderes del Reyno de Seuilla, y del Obiſpado de Cordoua, q̃ eſtauan en ſu hermandad, para q̃ pudieſſen yr a todas las tierras de ſus Reynos, y boluer ſaluos, y ſeguros: y mãdaſſe a ſus Almirantes, y coſſarios, que no hizieſſen guerra, ni daño en ninguna parte del reyno d'Seuilla. Mas como el Rey de Aragon tenia paz con el Rey de Granada, reſpõdio, que guardãdole, lo que eſtaua cõcordado entre ellos, no le podria rõper lo que tenia capitulado: pero en caſo, que ſe confederaſſe contra el con don Fernãdo, q̃ ſe llamaua Rey de Caſtilla, ayudaria a don Alonſo Perez contra el Rey de Granada: y ſi cercaſſe a Tariffa, le embaria ſocorro para deſcercarla: y ſi dõ Alonſo Perez, y el cõcejo de Seuilla, y el Obiſpado de Cordoua, y los que ſe tenian con el eſtuuieſſen vnidos, y conformes, el Rey les ayudaria, y ſe ampararia del hecho de Tariffa: pero queriẽdo meter a los enemigos de la Fe en ſu caſa, no ſe empacharia, ni entremeteria en ninguna coſa. Que por contemplacion, y amor de don Alonſo Perez, y de los buenos hõbres de Seuilla, y por ſus ruegos aſſeguraria a los mercaderes del reyno de Seuilla, y del Obiſpado de Cordoua, cõ condicion, que durando el tiempo del ſeguro, ellos eſtuuieſſen de por medio, ſin ſeguir ninguna de las partes, y no hizieſſen mal al Rey dõ Alonſo, ni al Rey don Ioan, ni al Rey de Portogal, ni a ſus valedores: y q̃ ellos por aquella miſma forma aſſeguraſſen a los mercaderes de las tierras de Aragõ, y ſe dieſſen ſus cartas de ſeguro. Tãbien reſpondio el Rey, que el mãdaria, q̃ ſus Almirãtes, y los coſſarios, q̃ ſalieſſen de ſus reynos, guardaſſen aquella concordia. Eſte cauallero ſe deſpidio con eſta reſpueſta en la miſma ſazon, q̃ el Rey entẽdia cõ grã diligencia en ſu partida: pero como ſobreuino el inuierno, cõuino diferirla: y entretãto ordenaua las coſas de ſus reynos como eſtuuieſſen muy apercibidas por la guerra d'Caſtilla, aſſi por las fronteras de Aragõ, como del reyno de Murcia: y a tres del mes de Nouiẽbre deſte año, por razõ de la guerra, prouey de la procuracion del reyno de Aragõ, a dõ Lope Ferrench de Luna, q̃ era vno de los mas poderoſos y ricos hombres de ſus Reynos.

Reſpueſta a ſu demãda.

Don Lope Ferrench de Luna procurador del reyno de Aragon.

¶ *De la embaxada que el Rey embiò al Rey don Fadrique ſu hermano, y de la guerra que el Almirante Roger de Lauria hazia en Pulla.* XXV.

SVcedio en eſte medio, que embio el Rey por ſus embaxadores a Sicilia, al Obiſpo de Valencia ſu Cãceller, y a Guillen de Namontaguda de ſu conſejo, y arribaron al puerto de Mecina, con quatro galeras a onze del mes de Hebrero del año de la Nauidad de M. CC. XCVII. y preſentarõ al Rey dõ Fa-

Embaxadores.

Fadrique vna carta de creencia: y lo queen virtud della explicaron fue, pedirle, que se viniesse a ver cõ el rey a vna de las islas de Iscla, o Proxita.

Respuesta del rey Fadrique.

A esto respondio el Rey dõ Fadrique, que el auria su consejo con los varones y sindicos de las vniuersidades d su reyno: y no se contentando los embaxadores con su respuesta, Guillen de Namontaguda, en presencia de todos les dixo: Que atẽdido, que el rey su señor auia sido nombrado por defensor de la Iglesia, no se podia escusar de cumplir sus mandamientos. Oydo esto el Rey don Fadrique les dio por vltima respuesta: Que por aq̃llas palabras no se tenia por desafiado de su hermano, ni a sus naturales: pues ningun genero de culpa, ni de muy liuiana ofensa se auia cometido por ellos contra el: y si aquello teniã por desafio, se ofrecia, que el y los Sicilianos estarian a conocimiento y juyzio de la corte de la ciudad de Barcelona, y de los varones y ricos hombres de Cataluña, y Aragon, a cuyo cargo era determinar semejantes quistiones y diferencias, que se mouian entre el Rey y los Nobles: para que declarasen si podian ser desafiados por esta causa justamente, y ser priuados los Aragoneses y Catalanes del comercio que tenian en aquella isla. Tambien para entender, si era aquella la determinacion del Rey su hermano, embio dos caualleros de su casa, que se llamauan Arnaldo de Olmella, y Ximeno de Olit, y escriuio a todos los ricos hombres, y vniuersidades destos reynos, que no se podia persuadir, que el Rey su hermano por induzimiento d sus enemigos se mouiesse a quererle desheredar de aquel reyno, tan injusta è inumanamente: pero si lo intentasse, y le quisiesse por esta causa hazer guerra, se interpusiessen entre ellos, paraq̃ desistiesse de aquel proposito, hasta que se determinasse, si el tal desafio, y aquella guerra eran justos: y que el embiaria sobre ello sus procuradores. Pedia, que ayuntados los ricos hombres y procuradores de las vniuersidades destos reynos lo determinasen, y entre tanto insistiessen con el rey su hermano, que se apartasse de vna tan terrible empresa: y por esta causa vino Ximeno de Olit a Aragon. Por causa del requirimiẽto de las vistas, vuo grande turbacion entre todos los Sicilianos, diziendo que queria el Rey de Aragon procedera muerte de su hermano, siendo inocente, y ponerlos otra vez debaxo del yugo y tyrania de los Franceses, emprendiendo vna causa tan desonesta e iniqua. Entonces se determino, que el Rey don Fadrique, se fuesse a Sicilia, y quedasse en Calabria por su vicario y Capitan General don Blasco de Alagon: y llegado a Mecina, mandose cõuocar parlamẽto general del reyno en Chaça, para que alli se deliberase, lo que se deuia hazer. Estaua ausente en esta sazon el Almirante, el qual auiendo partido con su armada para socorrer a Roca Imperial, entendiendo, que se auia leuantado del cerco el Conde de Mõforte, nauegando por la costa de Pulla, salio con su gente a tierra denoche, y fue a cõbatir a Leche, que dista a diez millas de la mar: y tomando de sobresalto a los del lugar, le puso a saco, y vinose con el despojo a Otranto, que estaua abierto y sin muralla despues de cierta traycion, q̃ cometieron cõtra el rey Manfredo: y luego se rindieron al Almirante sin condicion alguna: y por ser tan comodo lugar para recoger la armada, por tener muy excelente puerto, mando reparar los muros y fortalecerle de baluartes

M. CC. XCVIII

Don Blasco de Alagon Virey de Calabria.

Parlamento en Chaça.

Saco de Leche.

Rindesse Otranto y reparanse sus muros.

Enterase el rey Fadrique del intento de su hermano, como y porque.

M. CC-XCVII.

baluartes y caua: y por ser el puerto muy importãte, embiò el Rey al gouierno del, y para su defensa, cõ buena guarnicio de gẽte, y con tres galeras, a don Berenguer de Entença. Dexando el Almirante a Otrãto en buena defẽsa, fuese cõ su armada al puerto de Brindez, a dõde poco antes hauiã entrado seys ciẽtos soldados muy escogidos, delas guarniciones del rey Carlos: y sacãdo los cauallos que lleuaua en las galeras, mandò hazer su fuerte, y desde el començò a correr la tierra, y talar los campos: y otro dia auiendose juntado su caualleria enla puente de Brindez, para socorrer a los que hazian la tala, començarõse algunos a desmandar: y el Almirante recelandose de alguna celada, los fue a recoger de la otra parte de la puente: A penas se boluieron para su puesto, quando los enemigos se bolnierõ cõtra ellos por diuersas partes: y como los Sicilianos teniã muy lexos su fuerte, y las galeras, y no se podiã recoger sin mucho daño, y no tenia la gẽte d pie otro remedio, el Almirãte los animò, para q̃ se juntasen y pusiesen en buena ordẽ, y defendiesen la puente, para la qual veniã muy apresuradamente los enemigas. Todos concurrieron de vn animo para ganarla: los Sicilianos, porque en su defensa cõsistia su vida: los Prãceses en su vengança: y adelantose de los primeros el capitan de la caualleria Francesa, que era vn señor muy principal, llamado Gofredo de Ianuila, muy señalado enlas armas, con vn sobrino suyo: y acometieron tã esforçadamente, que ganaron las dos partes dela puente: y con increyble constancia, perssistian por pasar adelante: pero hallandose delãteros en defender la, dos caualleros Sicilianos muy valientes, que se auian exercitado en la guerra, debaxo del gouierno del Almirãte, llamados Peregrino de Pati, y Guillen Pallota: cõ tanto valor resistierõ en la defẽsa delo q̃ restaua por ganar, q̃ llegò en su socorro el Almirante, cõ todo el cuerpo de su gente. Alli se mezclò de ambas partes muy braua batalla: y el Almirãte apellidãdo el nõbre de Lauria, fue el tercero que se puso sobre la puẽte, y en vn tan pequeño espacio se juntaron los mas valiẽtes, hasta q̃ vinieron alas armas los Generales, y fue herido enel rostro Gofredo de Ianuila, y cayò cõ el el cauallo. La ballesteria q̃ lleuaua el Almirãte, hizo mucho daño enlos Proençales, y Franceses, de manera q̃ boluierõ las espaldas: y auiẽdo echo grande estrago en ellos, los echaron dela puente, y boluiendo a su fuerte, se detuuo el Almirante alli algunos dias por rescatar los prisioneros.

Gouierno y defensa de Otrãto.

Batalla entre el Almirante y su gente cõ los Franceses.

Valòr de Peregrino de Pati, y Guillen de Pallota.

Vitoria por el Almirãte.

¶ *Dela diuersidad q̃ uuo en el consejo del rey dõ Fadriq̃, sobre si se veria cõ el rey de Aragon su hermano: y como fue detenido el Almirante por mandado del rey dõ Fadrique: y q̃ la reyna doña Costança, se salio de Sicilia, y cõ ella el Almirante, y Iuã de Proxita.* XXVI.

SIENDO el Almirante buelto a Mecina, los embaxadores del Rey de Aragõ, le dieron vna carta, por la qual le mandaua, que procurase que el rey don Fadrique se viese con el, y el se viniese para su seruicio: y el Almirante anduuo tratando, y procurando cõ los Barones del rey don Fadrique, no rehusase de verse con el rey su hermano, pues quando fuera enemigo, no auia razõ para escusarse de velle: affirmando q̃ espera ua, q̃ auiã de ser las vistas para grãde honra y acrecentamiento suyo. Mas

por

M. CC. XCVII.

por otra parte Vinchiguerra de Palici, y Matheo de Termini, anduuierõ solicitando à los barones y sindicos de la isla, y procurãdo q̃ no le permitiessen yr: y siendo ayuntado el parlamento en Chaça, para determinar lo q̃ se deuia responder, el Almirante tuuo vna larga platica, q̃ se fundaua en persuadir, que teniendo al Rey de Aragõ por enemigo, perdian toda la pujança que tenian en la mar, y q̃ sin ella no se podia defender, ni cõseruar aquel reyno: y dãdo muchas razones concluyendo dixo, q̃ era muy cierto, q̃ perdiendo la posseſsion de la mar, q̃ hasta alli auian tenido y sustentado con tanta gloria, facilmente les ganarian los lugares maritimos, q̃ eran las principales fuerças del reyno: y desta suerte faltando a lo que deuian a su fidelidad, el peor y mas temerario cõsejo lleuaria su justa pena. Añadiendo a esto, concluyò con dezir, vamos en guisa de paz con humildad y mansedumbre a recebir a vn Principe tan poderoso, q̃ no podemos negar, q̃ algun tiẽpo fuesse nuestro señor natural: y en su acatamiẽto postremonos ante el, porque no nos quiera cõfundir con su mageſtad: que no sera afrẽta a vuestra alteza, si en vna necesidad tan forçosa os humillaredes a vuestro hermano mayor, que hasta aqui os ha sido en cuenta de padre. Supliquemosle, que no quiera por su mano y medio entregarnos en poder de nueſtros enemigos: por vẽtura entonces le mouerán a misericordia la caridad fraternal, y la deuocion que siempre le tuuieron los Sicilianos, para que no persiga a aquellos, que el debria por sus meritos y seruicios amparar y defender cõtra todas gentes: y si finalmente determinaredes, q̃ se salga a recebirle poderosamẽte, y que se le deue resistir, deueys alomenos considerar, q̃ todos aquellos que no ignoran los fueros y costũbres del reyno de Aragon, faltaran a la fidelidad y fe que deuẽ a su Principe: pues la razõ y derecho conformã en esto, que incurran en nota de trayciõ todos aquellos que toman las armas contra su Rey y señor. Algunos dicho esto dauan a entender, que aprouauã su parecer, y otros le condenauan. Por aquel dia no se passò adelante en el parlamento, despues que el Almirante declarò su voto: y otro dia estando juntos, el Rey tomò la mano diziendo, que era cosa muy sabida y ordinaria, que siempre que dos personas que estan discordes se veen para tratar de paz, si no se conciertan, quedan entre si con mayor rancor y mas enemigos. Pues siendo assi, que el rey de Aragon su hermano se auia confederado con el rey Carlos para este fin, que por su mano y con su poder fuesse puesto en la posseſsion del reyno de Sicilia, y el desde el dia que auia sido jurado por Rey, y se encargò de su gouierno, deliberò de poner su vida y estado por su defensa, para que se auian de ver, sino para quedar mas obstinados en su proposito? A lo que el Almirante dezia de los fueros y costumbres del reyno de Aragon, aunque el Rey su hermano le precediesse en edad, y huuiesse sido preferido en la sucesion del reyno de Sicilia, que a los dos pertenecia por parte de su madre, que lugar tenian en aquella tierra los fueros, ni en que se derogauan? pues quando el fue su vicario y lugarteniente general, le auia reuerenciado, no solò como a su hermano mayor, pero como a su señor: y despues que, o vencido de pusilanimidad, temiendo no perdiesse los reynos de Aragon, o engañado con el ceuo, que con grande astucia se le

Persuade el Almirãte lo q̃ el Rey de Aragon le pide por su carta.

Pone se en opinion el voto del Almirãte

Parecer del Rey, y respuesta al Almirante.

M. CC. XCVII. puſo de las islas de Cerdeña y Corcega, hizo la renunciació en manos del Rey Carlos ſu comun enemigo, del derecho que tenia en el reyno de Sicilia, quedando el libre del officio de vicario, proponiendolo, y aprouando lo el miſmo Almirante, le auian los Sicilianos de comũ acuerdo eligido por Rey, como quiera que por la diſpoſicion del teſtamento del rey don Alonſo ſu hermano, deſpues de ſu muerte por derecho y razon le cõpetia a el la ſucceſsion. Por eſta cauſa dixo, deſde entonces yo y los Sicilianos quedamos exemptos de ſu obediencia, y libres de qualquiere homenaje y ſujecion: y ſi de aqui adelante ſiendo confederado con nueſtros enemigos nos mouiere tã injuſta guerra, por ventura los fueros de Aragon, o conſtituciones de Cataluña nos prohibiran, que defendamos a nueſtras mugeres y hijos y caſas, y nueſtra naturaleza, y propria patria? Verdaderamẽte, ni las leyes diuinas, ni humanas, nos lo vedan. Pero ſi tratamos de los Catalanes, o Aragoneſes, que dexãdo ſu naturaleza, han eligido eſte reyno por ſu patria, quien les impide, q̃ no puedan tomar las armas por ſu defenſa contra los eſtrangeros, pues permite el derecho, que ſe tomen cõtra los padres? No ſon los pueblos y naciones libres tan conſtreñidas a ſus heredades y campos, que no les ſea licito dexar ſu naturaleza, y tomar aſsiento en otra tierra: y pues ſi les es permitido mudar domicilio, como a otras gentes, puedeſe bien dezir, que no eſtan obligados a ningunas leyes de aquella patria: y ſi antes q̃ el Rey nueſtro hermano ſe indignaſſe cõtra nosotros, nos vinieron a ſeruir como a hijo de ſu ſeñor natural, ſi agora por ſu manifieſto error y engaño nos quiſiere ofender, podran con grande razon reſponder, q̃ no ſera a culpa ſuya que la guerra los halle en guiſa de poder defenderſe. No ay para q̃ encarecer el grande poder del rey de Aragõ, y ſus armadas por mar y por tierra, y quan deſiguales ſomos para le reſiſtir: ni repreſentar los daños y robos y muertes, y las inuaſiones y talas q̃ los Sicilianos pueden padecer, porq̃ Dios, en quien es todo el poder, no permitirà, que ſe pierda nueſtra juſticia: y con ſu ſoberano juyzio abatirà la yra deſenfrenada, y la deſordenada ſoberuia de nueſtros enemigos. En ſuma concluyendo digo, q̃ aquellos notoriamente faltaran a lo que deuen, y à ſu fe y naturaleza, q̃ en eſte hecho y cauſa nos deſampararen, y alçaren las manos de las armas, por qualquiere ocaſion de la defenſa de la patria. Todos, dicho eſto por el Rey, ſe conformaron, en que no fueſſe a las viſtas: y el ſe boluiò a Mecina, adonde el Almirante le moſtrò vna carta del rey de Aragon, en q̃ le mandaua ſe vinieſſe para el, y le pidio licencia, ofreciendo delante de Conrado Lança, que ſolicitaria lo que cõuinieſſe a ſu ſeruicio: y pidiole dos galeras para paſſar a Calabria a baſtecer los caſtillos q̃ alli tenia, y el Rey ſe las dio: y dexò el Almirãte muy proueydos los caſtillos de Lauria y Badulato, y otras fuerças que tenia en aquella prouincia. Por marauilla faltan cerca de los Principes, miniſtros biẽ dieſtros y aparejados para indignar y comouer a yra, y cõ la diuerſidad de las naciõnes q̃ en aquella corte concurrian, auia mas ſobra de quiẽ procuraſſe zizaña de lo que conuiniera: y aſsi entõces no falto quien puſo mayor ſoſpecha del Almirante al rey dõ Fadrique: diziendo, que mandaua poner en orden cõ tanta ſolicitud ſus caſtillos, porque entendia paſſarſe a los

Siguẽ todos el parecer del Rey.

Vieneſe el Almirãte a Aragõ.

M. CC. XCVII.

Procuran inuidiosos desacreditar al Almirante.

a los enemigos: y para mas perfuadir esto al Rey, le certificaron, q̃ sin ordẽ suya se auia visto con algunas personas del rey Carlos, assi en Otranto como agora postreramẽte en Calabria: y que Fortuño Sanchez de Teruel, que tenia aun el castillo de Alayno por el rey de Aragon, con inteligẽcia del Almirante persuadia a otros a su opinion: y esparziendose esta fama por la corte, quando fue de buelta el Almirante, llegãdo a palacio, para visitar al Rey, pidiendole la mano, no se la quiso dar: y preguntando q̃ era la causa de aquella nouedad, le dixo, q̃ ya el no era de los suyos, ni sabia en q̃ cuenta le tuuiesse, pues se entendia con sus enemigos, y estaua confederado con ellos: y mandole que no saliesse de palacio: y el como facilmẽte le sojuzgaua la yra, recibiò tanta alteracion, viendose detenido, que dixo, que ninguna persona del mundo seria poderoso para que el perdiesse su libertad, mientras el rey de Aragõ su señor estuuiesse con ella: y que no era aquel el galardon que su lealtad y fidelidad auian merecido: puesto q̃ de los otros seruicios no se quisiesse tener tanta cuenta: y aunque ninguno se osaua llegar a el, solo por la palabra del Rey, se tuuo por preso: y se apartó a vna parte de la camara. Mas como se hallassen presentes el conde Manfredo de Claramonte, y Vinchiguerra de Palici, que eran de grande prudencia, y los que mas autoridad tenian en el consejo del Rey, porque no se indignasse mas, le suplicarõ les mandasse dar al Almirante en fiado: y assi se fue a su posada, y aquella noche se partio con tres de cauallo para Castellon: y mandò con grande priessa fortalezer los castillos de Nucara, Tripi, Castellon, Ficara, Yachi, Francauila, y otros muchos lugares q̃ tenia en Sicilia, y assi se entretuuo, que ni mouia guerra dellos, ni trataua de concordarse con el rey don Fadrique: aunque el conde Manfredo y Vinchiguerra fueron a el, para requerirle, que desistiesse de aquella nouedad, y lleuaron saluoconduto. Passaron en esto algunos dias, y el Almirante, o temiẽdose, que no se huuiessen descubierto los tratos que con el rey de Aragon tenia, o por estar ya determinado, no quiso yr al rey don Fadrique: y pagò la pena, en q̃ se auia obligado sus fiadores, y porq̃ le acudia mucha gente, recelandose el Rey de algun mouimiento mayor, dessõ de proceder contra el, y tambien de su parte no hizo otra nouedad.

Priſiõ y libertad del Almirãte.

Ceſan los encuẽtros entre el Rey y el Almirãte

¶ Entre las otras cosas principales q̃ los embaxadores del rey de Aragon lleuaron a su cargo, fue que en nombre suyo y del Papa pidiessen a la reyna su madre, y a la infanta doña Violãte su hermana, que se viniessen a Roma señaladamente, porq̃ se auia tratado con el Rey Carlos, que la Infanta casasse con Roberto Duque de Calabria su hijo, que era el sucessor en aquel Reyno: porque Carlos Martelo, que fue el mayor sucedio en el reyno de Vngria, que le pertenecia por la reyna su madre: y Luys, q̃ fue el segũdo dexò el siglo, y tomò el habito de los frayles menores: cuya memoria y santidad, como dicho es, fue despues canonizada y consagrada, y se puso en el catalogo de los santos. Desta manera Roberto, q̃ era el tercero, fue declarado por sucessor en el reyno de Ierusalem y Sicilia, y se le dio titulo de Duque de Calabria, como a primogenito: y estaua ordenado, q̃ sus bodas se celebrassen en Roma. Dando la reyna doña Costança noticia desto al rey don Fadriq̃ su hijo, tuuo del licencia para su partida, y

Comiſion principal de los embaxadores del rey de Aragõ al de Sicilia.

M. CC. XCVII.

que pudiessen yr con ella el Almirante, y Iuan de Proxita, a los quales ya tenia por muy sospechosos: y holgana, que se salliessen de su reyno: pero por tener el Almirante sus castillos, como los tenia, y auer mayor recelo del, que tenia secreta intelligencia con Carlos, no se le dio saluoconducto mas de para la yda: y dexo secretamente ordenado el Almirante, que obedeciessen sus alcaydes a vn sobrino suyo llamado Iuan de Lauria, q̃ quedò en la corte del rey don Fadrique: y la reyna con la infanta su hija, y grande acompañamiento de barones y caualleros, se embarcaron en Melaço en las quatro galeras que lleuo el Obispo de Valencia. Assi huuieron de salir casi echados de Sicilia la reyna doña Costança, siendo señora proprietaria de aquel reyno, y Iuan de Proxita, y el Almirante, por cuyo consejo y valor, no solo fue librado del yugo y tyrania Francesa, pero amparado, y defendido de tantos peligros, con grande derramamiento de sangre: y para mayor consideracion de la variedad de los casos humanos, se fueron a recoger a las tierras del rey Carlos, a quien ellos mas auian offendido, y el que poco antes era su capital enemigo. El estado que el Almirante tenia en Sicilia, era tan grande, que le rentaua cada vn año treynta y tres mil onças de oro de aquella moneda Siciliana: y todo se le ocupò por el rey don Fadrique, y perdiò en dinero que tenia de contado en poder de mercaderes, y en recamara, mas de treynta mil onças, que para en aquellos tiempos era summa de gran valor. Entonces el Rey dio el cargo de Almirante del reyno de Aragon y de sus comarcas a Roger de Lauria, que tenia Bernaldo de Sarria.

Van la reyna doña Costança y su hija a Roma, con quien, y a que.

Sucesso notable de fortuna.

Grandeza del estado del Almirante, ocupado ya por el Rey Fadrique.

De la guerra que en este tiẽpo hizo en el condado de Pallas Arnaldo de España hijo de Roger de Comenge, pretendiendo suceder en aquel estado. XXVII.

NO pudo el rey de Aragõ apresurar tanto su partida para Roma, q̃ no le detuuiessen en Çaragoça las noueda des de la guerra de Castilla, hasta en fin del mes de Hebrero deste año, y estando para passar a Cataluña, sucedio, q̃ gente de Francia entrò por el cõdado de Pallas, para apoderarse del: y siendo cosa q̃ tanto importaua remediarla, fue forçado detenerse algunos dias. La entrada desta gẽte fue por esta causa. Roger de Comẽge vizcõde de Cosarãs, despues de ser muerta su muger, de la qual tuuo vn hijo, casò cõ la cõdessa de Pallas, q̃ era señora proprietaria de aquel estado, y despues de auer viuido juntos mucho tiẽpo sin tener hijos, la cõdessa teniẽdo pacificamente el cõdado, y queriendo q̃ fuesse señor del su marido y sus sucessores, vẽdiò la mitad del a Roger de Comenge su entenado: y dentro de breues dias le hizo donacion de la otra mitad: y el vizconde posseyò el estado en nõbre de su hijo todo el tiempo q̃ el viuio: y la condessa entrò en religion cõstante el matrimonio, quedando su marido en el siglo: sucedio, q̃ en vida de la cõdessa de Pallas, y siẽdo professa, su marido cõtra la ley del matrimonio casò cõ otra, de la qual vuo dos hijos, a Arnaldo Roger, y Ramon Roger: y Arnaldo fue conde de Pallas, y casò cõ la condessa Lascar, y dexò della tres hijas, a doña Sibilia, y doña Beatriz, y doña Violante de Pallas: y por no dexar el Conde Arnaldo Roger hijos varones,

Causa notable porq̃ se apoderã los Frãcesses del Condado de Pallas.

varones, ſucedio en el eſtado Ramõ Roger ſu hermano. Deſpues muerto el conde Ramon Roger ſin dexar hijos en el año de M. CC. XCIIII. por el mes de Octubre vuo en el cõdado grande alteraciõ, porq̃ Roger de Comenge, a quien ſe hizo la vendicion y donacion de aquel eſtado, tuuo vn hijo q̃ ſe llamò Arnaldo de Eſpaña, q̃ fue vn gran ſeñor de Gaſcuña, y deſpues de ſu muerte Arnaldo de Eſpaña tomò en parte poſſeſsion del eſtado, pretendiendo q̃ le pertenecia por la ſuceſsiõ de ſu padre. Pero Arnaldo Roger ſu tio año d̃ M.CC.LXXXIII le echò del eſtado, y ſiendo muertos Arnaldo Roger, y Ramon Roger, q̃ fueron pacificamente ſeñores del cõdado de Pallas, Arnaldo de Eſpaña, y Roger de Comenge ſu hijo, boluieron a apoderarſe de aquel eſtado: pretendiendo q̃ les cõperia el derecho de la ſuceſsion: y con ayuda del cõde de Fox tentaron de tomar algunos caſtillos, y tener a ſu mano las hijas de la condeſſa Laſcara. Pero antes q̃ el conde Ramon Roger murieſſe, el Rey prouey o, que Guillen de Brolio veguer con gẽte de guerra aſsiſtieſſe en defenſa de la condeſſa Laſcara, y de ſus hijas: a las quales confirmò los feudos de Berga, y Bergadan, que les pertenecian como herederas del cõde Arnaldo Roger: y como en eſta ſazon eſtando el Rey en Çargoça Arnaldo de Eſpaña, y ſu hijo cõ ayuda del conde de Fox y de ſus gentes, y diuerſas compañias de gente de caballo, y de pie, entraſſen en el condado de Pallas, y tomaſſen algunos lugares y caſtillos, embiò el Rey contra ellos en defenſa de la condeſa y de ſus hijas, a Phelippe de Saluces: y prouey o, que Bernaldo Roger de Eril, Guillen de Caſtelruell el borde de Pallas, y Acart de Mur les reſiſtieſſen con todo ſu poder, que eran los mas principales y poderoſos en aquellas montañas: y procurò que el conde de Vrgel no les dieſſe fauor ni ayuda, ni don Aluaro vizconde de Ager ſu hermano. Mas no embargante eſto Arnaldo de Eſpaña y ſu hijo, no ceſſarõ de hazer mucho daño en la tierra, deſde los caſtillos de Leort, y Eſcalõ, q̃ el vno eſta en el val que llamauan Deſpot, y el otro en la ribera, que ſe dize de Eſcalõ, y ſe auian tomado: y apoderaronſe de la mayor parte del eſtado, y el Rey embiò ſobre ello al rey de Frãcia a requerirle, q̃ no dieſſe lugar, que durãdo la tregua q̃ auia entre ellos, de ſu reyno paſſaſſen a ofender las tierras de ſus ſubditos cõ mano armada: y con eſto ſe partiò para Cataluña para embarcarſe.

M. CC. XCVII.

Quienes van a la defenſa de la Cõdeſa de Pallas y ſus hyas.

...miento del Rey al de Francia.

¶ De la yda del Rey de Aragon a Roma, a donde ſe celebraron las bodas de la Infanta doña Violante ſu hermana con Roberto Duque de Calabria: y ſe dio al Rey de Aragon la inueſtidura del reyno de Cerdeña. XXVIII.

EMBARCO el Rey dõ Iayme a Roma en fin del mes de Março deſte año de M.CC.XCVII. adonde hallò a la reyna ſu madre, y a la infanta ſu hermana, y al Almirante, y Iuan de Proxita: y todos fueron recibidos por el Papa con gran demonſtracion de fieſta, y por toda ſu corte: y vino alli el rey Carlos, y celebraronſe las bodas de la Infanta con Roberto Duque de Calabria. Como ſe entẽdio, que el rey don Fadrique no ſolo rehuſaua de venir a las viſtas, pero ſe apercibia cõ gran diligencia para defender ſu reyno, y el Rey yua mas de regozijo, q̃ a punto de guerra, tomò

M. CC. XCVII.

se breuemente resolucion en lo q̃ se deuia hazer. Lo q̃ principalmẽte alli se declarò fue, conceder el Papa al rey de Aragon, y a sus descendientes la inuestidura del reyno de Cerdeña, y Corcega: inuistiendole del en presencia con vna copa de oro. Esta ceri monia se hizo publicamente, a quatro del mes de Abril deste año: y la inuestidura se le dio cõ estas cõdicio nes. Dauase aquel reyno, q̃ alli se declara ser del derecho y propriedad de la Iglesia, de consentimiẽto de los cardenales al rey don Iayme, y a sus herederos legitimos, nacidos y por nacer, assi varones como mugeres en feudo perpetuo graciosamente, por la liberalidad de la Sede Apostolica: con que el y sus sucessores prestassen a la Iglesia homenaje y juramẽto de fidelidad, y vassallaje en cierta forma expressada en la inuestidura. Auia de ser obligado por razon de aquel reyno, de seruir al Papa y a la Iglesia, dẽtro de Italia con cien hombres de armas, que cada vno fuesse bien armado, y llenasse alomenos vn cauallo y otras dos caualgaduras, y con quiniẽtos soldados, entre los quales huuiesse cien ballesteros, y fuessen cõuenientemente armados, y naturales de sus reynos: y esto al sueldo del Rey, y a sus gajes, y por tiempo de tres meses que se contassen desde el dia que entrassen en las tierras de la Iglesia En caso que el Papa se quisiesse seruir de sta gente por mas tiempo, lo pudiesse hazer, pagandola a la misma razõ a sueldo de la Iglesia: y si en lugar de la gente de cauallo y de pie, cõuiniesse que fuesse seruido con armada de mar, o cõ cierto numero de galeras, o nauios en las costas de Italia, estuuiesse en mano del Pontifice, lo que mas quisiesse y siruiesse cõ cinco galeras bien armadas, y formidas de gente, y de las municiones y jarcia necessaria a los mismos gajes del Rey, y por el mismo tiempo: y este seruicio auia de ser por vn año, siẽpre q̃ la Iglesia tuuiesse del necesidad. Declarose, q̃ por aquel reyno el Rey y los que en el sucediessen, pagassen en cada vn año de cẽso por la festiuidad de S. Pedro y S. Pablo dos mil marcos de plata, de buena ley y de Esterlingos, adonde quiera q̃ estuuiesse el Papa, y a sus sucessores, o a la Iglesia, en caso de Sede vacante, q̃ lo recibiesse por el futuro Pontifice: y por la porcion q̃ pertenecia al colegio de los cardenales: y si en aquel dia, y dẽtro de otros quatro meses no se pagassẽ, incurriessen por el mismo caso en pena de excomunion: y si en el segundo termino, y dẽtro de otros quatro meses no se pagassen sin diminucion alguna, todo aquel reyno quedaua expuesto a ecclesiastico entredicho. Pero si en el tercero, y despues de otros quatro meses no se satisfiziesse a la Iglesia cõ el cẽso del primer termino enteramente, cayessen del derecho del reyno, y boluiesse al dominio de la Iglesia: y incurriessen en las mismas penas, si se dexasse de cũplir el censo de qualquiere otro termino. Mas para pagarlo, y hazer el seruicio de la gẽte de la Iglesia, no auia de ser el Rey cõ efecto obligado. sino en caso q̃ el, o sus herederos vuiessẽ tomado la possessiõ de aq̃l reyno, o de la mayor parte del. Por quãto en el tenor de las cõdiciones de la inuestidura se cõtenia, q̃ en ciertos casos el Rey y sus herederos en aq̃l reyno, incurriessen en sentencia de excomuniõ, y se pusiesse ecclesiastico entredicho, y fuessen priuados de la inuestidura, desde entonces declarò el Papa, q̃ promulgaua las sentencias de excomuniõ contra el, y sus herederos, y ponia el entredicho

Ceremonia y cõdiciones con que se da al Rey la inuestidura de Cerdeña.

M. C C. XCVII.

clio en el reyno, y los priuaua, ſi por ſu culpa, o de ſus herederos no ſe cũpliesſen las cõdiciones. En lo que tocaua a la ſucesſion el Papa declaro, q̃ qualquiere varõ, o muger que deuia ſuceder al rey y a ſus herederos enel reyno de Aragon, ſucediesſen enel de Cerdeña, y Corcega: de tal ſuerte, q̃ fuesſe Rey de ambos reynos el miſmo: y quando hẽbra fuesſe admitida a la ſucesſion, fuesſe tambiẽ reyna de los dos reynos: y ſi en la muerte del Rey y de ſus herederos no quedaſſen hijos legitimos ſuyos de ſu cuerpo, aquel reyno boluiesſe a la diſpoſicion de la Igleſia. En caſo q̃ faltaſſen varones, q̃ legitimamente deſcendiesſen del Rey, y aconteciesſe ſuceder en el reyno muger por caſar, q̃ ſe le diesſe marido q̃ fuesſe idoneo y ſuficiente para el gouierno y defenſa del reyno, conſultando primero con el Romano Pontifice: y no caſaſſe ſino cõ Principe catholico y deuoto de la Igleſia Romana: y ſi de otra manera ſe hiziesſe, ſe pudiesſe proceder contra la tal heredera a priuacion del reyno. Allende deſto ſe diſponia, q̃ no ſe pudiesſe diſmẽbrar aquel reyno, ni diuidir: y auia otras condiciones y clauſulas, q̃ concernian en fauor de la libertad è inmunidad eccleſiaſtica, declarando, q̃ ſe reuocaſſen qualeſquiere conſtituciones, o leyes, o eſtatutos, q̃ ſe vuieſſen ordenado por los Reyes, o Principes ſeglares de Cerdeña y Corcega, en ſu diminucion: y no ſe pudieſſen por los q̃ ſucediesſen en aquel reyno eſtablecer. Quãto al gouierno ſobre los barones y perſonas ſeglares ſe declarò, q̃ el Rey y ſus herederos rigiesſen, ſegun el derecho ciuil, al qual no obſtaſſen las inſtituciones canonicas, y cõforme a loables coſtumbres. Tãbien ſe prohibia, q̃ no pudieſſe el rey de Aragõ y Cerdeña ſer rey de Romanos, o de Alemaña, y de aquel reyno: pero en caſo q̃ fuesſe elegido al imperio el rey de Aragõ, ſi tuuieſſe hijo q̃ le ſucediesſe, le pudieſſe renũciar el reyno de Cerdeña y Corcega, emãcipandole: y le fuesſe licito retener el imperio, o reyno de Alemaña.

¶ A ſiete del mes de Abril el cardenal Gerardo de Parma Obiſpo de Sabina, abſoluiò al Almirante y a los caualleros q̃ auian ſeruido en las guerras paſſadas, de todas las ſentẽcias de excomunion en q̃ auian caydo como rebeldes y perſeguidores de la Igleſia.

Abſoluciõ al Almirante y los demas que fueró contra la Igleſia.

¶ Acabado eſto, el Rey ſe boluiò cõ toda ſu armada para Cataluña, para ponerſe en orden, y proſeguir la empreſa de Sicilia cõtra ſu hermano, y la reyna doña Coſtança ſe quedo en Roma, y cõ ella Iuan de Proxita: y el Almirãte ſe fue a Napoles para el rey Carlos: al qual el rey cõfirmo en Roma la merced q̃ le auia hecho de la villa y caſtillo de Cocẽtayna, remitiẽdole el ſeruicio q̃ por ella era obligado a hazelle en hueſte, o caualgada: y q̃ fuesſen exemptos de ſus ſuceſſores. Tuuieron aquellos tiẽpos a la reyna doña Coſtança por muy excelẽte y chriſtianiſsima Princeſa: y juntamẽte con eſto fue muy biẽ afortunada, en auer ſido muger de vn tal, y tã valeroſo principe, y madre de tan excelentes tres reyes: pues vido ſu reyno librado de poder de ſus enemigos; y aſsi reconciliada a la vnion de la Igleſia, y deſpues de muy crueles guerras q̃ vuo entre ſus hijos, feneciò ſus dias quando reynauan en paz. El autor de ſas coſas de Sicilia eſcriue, q̃ murio en Roma, y tãbien Iuan de Proxita, q̃ la ſeruia: pero en nueſtras memorias parece, que el rey don Iayme ſu hijo la traxo conſigo a Barcelona, adonde murio, como ſe dira en ſu lugar.

Valor, chriſtiandad y buena dicha de la reyna doña Coſtança.

M. CC. XCVII.

¶ *Que el Rey mãdò dar fauor a doña Sibilia condessa de Pallas contra Arnaldo de Espãña, y Roger de Comenge su hijo.* XXIX.

Quienes haze principalmẽte guerra en el condado de Pallas.

BVelto que fue el rey a Cataluña, estando en Igualada a ocho del mes d Mayo deste año, entendiendo q̃ el Conde de Fox y Arnaldo de Espãña, y Roger de Comenge su hijo hazia muy cruel guerra en el cõdado de Pallas, prosiguiendo Arnaldo de Espãña su porfia, auiendo casado doña Sibilia hija mayor del cõde Arnaldo Roger, y de la condessa Lascara, con Vgo de Mataplana hijo de Ramon Durg, q̃ era vno de los mas principales barones de Cataluña, y mas emparẽtado, el rey determinò de ampararle cõtra sus enemigos, y dar todo fauor, para q̃ la cõdessa doña Sibilia se apoderasse d aq̃l estado.

¶ En el mismo tiẽpo, estando el Rey en aquella villa de Igualada, se cõcertò con don Guerao de Ceruellon, hijo de don Guillen de Ceruellon: que era señor del castillo de Ceruellõ, y d sus terminos, y de otros castillos de aquella comarca, que se lo vendiesse, porque era en aquellos tiempos tal fuerça, y tan importante, que desde el eran señores de aquella comarca, y ribera de Lobregat: y ponia en tiẽpo de qualquiere alteracion que se ofrecia a la ciudad de Barcelona en grandes rebatos los que se acogian a este castillo de Ceruellon. y aunque don Guerao lo estimaua en mucho y sus fortalezas por su calidad, y ser el solar de su casa y tan antiguo, por esta causa el Rey hizo en ello muy grande instancia, y lo tuuo por bien: y vendiolelo por ciento y treynta mil sueldos, dandole luego los treynta mil: y por los ciento restantes le dio el Rey para el y a sus descendiẽtes las villas de Sarbos y de los Molinos del Rey junto a Lobregat: y dauale para durãte su vida a Villafranca de Panades con todas sus rentas y jurisdiciones. Encomendose luego el castillo de Ceruellon a vn caualler, q̃ se dezia Galceran de Villafranca, para q̃ lo tuuiesse en terceria, hasta q̃ se cũpliessen las condiciones que se trataron entre el rey y don Guerao. Tambien se obligò el Rey, que si don Guerao de Ceruellõ tuuiesse hijo varõ de la muger que entonces tenia, q̃ era doña Bruniſenda, le daria en feudo de honor cinco mil sueldos de renta, y le entregaria el castillo de Tamarit por aquella suma, hasta que se le señalassen en vassallos en feudo de honor, desde Ceruera hasta la mar, y de Tarragona hasta Barcelona los cinco mil sueldos de renta. Con esta recõpensa siendo de tanto prouecho para en aquellos tiempos, dexaron los barones desta casa su solar.

Precio en que cõpra el rey el castillo de Ceruellon fuerça importante.

Presidẽte en terceria de Cerbellon, y obligacion del Rey a su primero señor.

¶ Visto que el Rey mãdaua juntar sus gentes para echar a Arnaldo de Espãña y a Roger de Comenge su hijo del condado de Pallas, don Ramõ Folch Vizconde de Cardona se interpuso en esta diferencia: y acabò, que Arnaldo de Espãña y su hijo, viniessẽ personalmẽte delante del Rey: y firmassen en su poder paz, y trẽgua, segun la costumbre de Cataluña, por razon de la demanda que la condessa doña Sibilia puso contra ellos, por la guerra è inuasion que hizieron en el Condado: y ofrecieron, que entregarian en rehenes al Rey los castillos de Leort y Escalon: que por el Rey se auian de encomendar a don Guillen de Anglesola, que los tuuiesse tan solamẽte por el, hasta que se huuiesse determinado el derecho

Concierto q̃ haze el Vizconde de Cardona.

cho cuyo era, y se entregassen entonces al q̃ obtuuiesse la causa: y si Arnaldo de España, y Roger su hijo no quisiessen estar a derecho, se entregassen al Rey. Señaloles el Rey por juezes al maestre de la caualleria del Temple, y al Conde de Vrgel, y al Vizconde de Cardona: los quales auian de nõbrar vn letrado, o dos q̃ en su nombre recibiessen la informacion y prouanças, y se pusiessen treguas entre Arnaldo de España y Roger de Comenge su hijo y sus valedores de vna parte, y Vgo de Mataplana, y los suyos de la otra. Por parte de Arnaldo de España se puso dilacion en cũplir esto, y considerando el Rey quanto conuenia a su seruicio, que aquella diferencia se determinasse, como se faltò a lo prometido, mandò juntar su hueste, y el se vino a la ciudad de Lerida para passar desde alli à Pallas: y fuese a poner a cinco del mes de Iulio deste año sobre el castillo d Leort y mandole combatir: pero dentro de seys dias vino aũde el Rey Roger de Comenge, y se concertò con Vgo de Mataplana, con las mismas condiciones: y se pusieron treguas por tiempo de cincuenta años, y se entregarõ los castillos en rehenes, y esto se confirmò por Arnaldo de España, q̃ estaua en Gascuña. Despues por mandado del Rey, pendiendo la causa, y durante la tregua, el Rey mandò entregar los castillos a la Condessa Sibilia, y al Cõde su marido: y se reboluio otra vez la guerra, y durò mucho tiẽpo: fauorecido el Conde de Foxa Arnaldo de España, y a Roger de Comẽge su hijo. Però la Condessa Sibilia, y Vgo de Mataplana quedaron señores de aquel estado, y sus sucessores: los quales hizieron por armas muchò tiempo en escudo de campo roxo vna Aguila Imperial de oro: que eran las armas de los Emperadores de Grecia, de los quales descendia la Cõdessa Lascara, y en los pechos del Aguila vn escudo de oro cõ bordadura de colorado, q̃ fueron las armas de los barones de Mataplana, hasta q̃ mucho tiempo despues los Condes de Pallas, no se porque razon, mudaron sus armas en Aguila Imperial negra, sin escudo, y en los pechos della las de Mataplana. Entonces casò doña Violante de Pallas hermana de la Condessa doña Sibilia, con don Ximeno Cornel hijo de don Pedro Cornel y de doña Vrraca Artal de Luna: y sucedio en Alfajarin, y en todo el estado q̃ tenia don Pedro su padre, q̃ fue vn gran señor en este Reyno, y huuieron a don Thomas Cornel, a quien quedaron los lugares de Alfamen, y Altamira, que casò con doña Maria de Luna, hija de don Pedro Martinez de Luna, y de doña Violante de Alagon. Tuuo dõ Ximeno Cornel otro hijo mayor, que se llamo dõ Pedro Cornel, que se perdio por la vnion en tiempo del Rey don Pedro el quarto: y a don Ramon Cornel, que sucedio en la baronia de Alfajarin, padre de don Luys Cornel, en quien recayò todo el estado.

¶ Antes que el Rey fuesse sobre el castillo de Leort, estando en la ciudad de Lerida a cinco del mes de Iunio, Iuan Alonso de Haro hijo de dõ Iuan Alonso de Haro, y Sancho Sanchez de Velasco, que era vn caualliero muy principal de Castilla vieja, embiaron con vn escudero a dezir al Rey, que se vernian al seruicio de dõ Alonso hijo del Infante dõ Fernando, q̃ se llamaua Rey de Castilla, y se harian sus vassallos, cumpliendo con ellos ciertas cosas. Entendio el Rey en assegurar aquellos caualleros en el seruicio de don Alonso: porque don

M. CC. XCVII.

Inezes dados por el Rey a Roger de España, y a su hijo.

Armas de los varones de Mataplana y cõdes de Pallas.

Casamiẽto de don Ximeno Cornel, y sucession suya.

Concierto y tregua entre el Rey y Roger de Comenge.

Señores del estado de Pallas.

Iuan Alfonso de Haro y Sãcho Sanchez de Velasco tratan de seruir a dõ Alonso llamado Rey de Castilla.

saua mouer tales medios, y tã prouechosos para el, y los Sicilianos, q̃ fuesse en grande honor y augmento suyo, y para pouer en pacifico estado aquella isla. En caso que no quisiesse venir en las vistas, auia dado comission a sus embaxadores, que de su parte le dixessen aquellas palabras, q̃ por ellos le fueron referidas en Mecina: porque en ninguna manera podia faltar al seruicio de la Iglesia, ni a los negocios que auia emprendido, ni cõuenia a su honor: y assi dezia a su hermano, que tuuiesse por muy constante, que aquellas palabras se le explicaron, y propusieron por su expresso mandamiento. Quanto a lo qne dezia, que no podia entender ni alcãçar, porque causas, o rozones deuiesse mouerse a preceder contra el, le respondia assi. q̃ el auia recibido tantas y tan señaladas honras y gracias d̃ la Iglesia, y el estaua tan obligado, por auerse encargado de los negocios de la Sede Apostolica y de su defensa, q̃ ni pudo ni deuia faltarle en esto, ni conuenia a su honra. Allende desto, que si el lo quisiesse considerar atenta mente, entenderia, que no se auia tratado hasta alli con el dè tal manera, q̃ por su contemplacion y respeto deuiesse desechar tantas honras y beneficios, como de la Iglesia auian recibido el y sus reynos, y q̃ no la defendiesse, y socorriesse: señaladamente auiendose de proceder a tanta culpa de los Sicilianos y suya, de lo qnal el qnedaua con justa razon descargado para con Dios y las gentes. Finalmente respondiendo el rey a toda su embaxada, quanto a lo q̃ escriuia, q̃ estaua aparejado de estar a conocimiento de la corte de Barcelona, y de los ricos hombres de Cataluña y Aragõ si juzgassen, q̃ el auia cometido, por dõde se douiesse mouer contra el, le embio a dezir, q̃ quanto en el era, no le pedia nada, ni ponia demãda alguna, pero como el prosiguiesse los negocios, q̃ se le auian encargado por la Iglesia, no estaua en su mano, ni podia, ni deuia ponerlos al conocimiento y albedrio de aq̃llos con esta resoluciõ el rey mando, q̃ estuuiesse en orden su armada, para yr a poner al Rey Carlos su suegre en la possessiõ d̃ la Isla d̃ Sicilia, y echar d̃lla a su hermano. M. CC. XCVII.

Apresta el rey de Aragon su armada contra Sicilia

De la guerra q̃ el Almirante Roger de Lauria hizo desde sus castillos y de Calabria al rey don Fadrique, y de la batalla que don Blasco de Alagon y otros capitanes del rey don Fadrique vencieron junto a Catançaro.

XXXI.

COMO el Almirante se fue de Roma a Napoles, y el rey don Fadrique se quiso apoderar de los castillos que tenia en la isla, se le rebelaron, y Iuan de Lauria se salio de la corte, y se metio en Castelló: y desde alli por cierto motin que vuo en Randaço, tento de saquearle, y otros lugares circunuezinos. Fue entonces declarado el Almirante por enemigo publico y rebelde del rey don Fadrique, y se puso cerco contra sus castillos: y con todo el poder que se pudo juntar se combatio Castelló, que era la fuerça mas principal. Estauan dentro en su defensa Guillen Pallota, Thomas de Lentin, y otros caualleros amigos deudos del Almirante, que le defendian animosamente, y hazian mucho daño en la gente d̃l rey: pero Franchauila, que no era tan fuerte, de miedo de los Mecineses, que yuan sobre ella, se rindio al Rey. El castillo de Yachi, q̃ esta en vn peñasco sobre la riuera del mar junto a Catania

Declaran al Almirante por enemigo d̃l Rey Fadrique.

Combate de Castelló y rindimiento de Franchauila.

ro. Auianse juntado en Catançaro, Roger de Lauria, y el Conde Pedro Russo, y Reforçado, que era Proēçal, y Malgerio Colliperra, y otros principales barones, con quatrocientos hōbres de armas: porque se acercaua el termino, para que el castillo se les rindiesse, o combatiessen con la gente del rey don Fadrique, si alla fuesse: y vn dia antes del plazo, llego don Blasco con Guillen Galceran, y con don Guillen Ramon de Moncada a Esquilache con dozientos hombres de armas. Estando tan cerca los vnos de los otros, que sabian biē la gente que tenian, a media noche tuuo auiso dō Blasco por vna espia, que auian entrado en Catançaro otros trezientos hōbres de armas en socorro de los enemigos, con vn capitan, que se dezia Gofredo de Mili: y teniendolo secreto, por no desanimar a los suyos, mādo, que se pusiessen en orden para yr a Catançaro, y llegaron al postrero d̄ los treynta dias a la tarde al lugar, que eran obligados con sus estandartes tendidos, y pusieronse en orden de batalla. Roger de Lauria que los vio yr, confiado de la vitoria por la gran ventaja que les tenian, repartio su caualleria en tres esquadrones, y el se puso en el delantero: y en el de medio estuuo Reforçado: y en la retaguarda quedo Gofredo de Mili: y don Blasco, como no tenia tanta gente, ordenò della vn solo esquadron en punta, y el se puso en medio y a la mano derecha a Guillen Galceran, y a la yzquierda don Guillen Ramon de Moncada, y delante cō algunos caualleros muy escogidos se puso Martin de Oliet señor de Asso, que ere yerno de don Ruy Ximenez de Luna, y vno de las señalados caualleros y buenos hombres de armas que vuo en sus tiempos. Leuaua don Blasco algunas compañias de Almogauares y de la gente de las galeras y mando, que se pusiessen en lo alto de la ribera de vn rio, que corre por aq̄lla parte debaxo del lugar, por guardar aquel lado, que no pudiessen ser rodeados de los enemigos: y podianla defender facilmente contra la gēte de cauallo. Mouio Roger de Lauria con grande furia de lo alto, y saliēdo don Blasco contra el, de mauera, que el Almirante no pudo romper, como pensaua, como le siguiesse Reforçado, hallando a los de don Blasco muy cerrados y firmes, y no pudiendo romperlos, salio por el vn lado, y los almogauares de lo alto hizieron muy grande daño en aquel esquadron. Fue la batalla de ambas partes muy cruel, porq̄ el Almirante tenia mucha esperāça de la vitoria, por la gran ventaja que lleuaua, y porque siempre fue acostumbrado a vencer, y tambien don Blasco confiaua en la valētia de los suyos, y no sabia boluer el rostro al enemigo, y era la matança y estrago muy grande. Murieron muchos caualleros muy principales, que persistieron en la batalla, hasta que el Almirante peleando como solia fue herido, y le matarō el cauallo. Entontes algunos caualleros, que dō Blansco auia escogido, juntos acometieron al q̄ lleuaua el estandarte del Almirante, y apellidando los vnos Aragō, y los otros Alagon siēdo mal herido, creyendo, q̄ fuesse el Almirāte muerto, boluio huyendo: y entonces D. Blasco animando a los suyos diziēdo, q̄ los enemigos yuan de vencida, cerco con tanta furia, que los rompio y salio huyendo de la batalla el primero Gofredo de Mili. Fueron presos en esta batalla Reforçado, y Enrico Russo de Sinopoli, pero los que pretendian a Reforçado por grandes premessas

Los que se allan en d̄fensa de Catançaro, contra Fadrique.

Ordenāça de los esquadrones de Catançaro y de don Blasco

M. CCXCVII.

Discurso de la batalla.

Vitoria por don Blasco

M. CC. XCVII.

promessas que les hizo, se fuerõ con el,y le libraron: y murierõ vn hijo de Reforçado,y otro đ Virgilio de Scordia,y Iordan de la Amantia, y muchos otros barones,que fuerõ con el Almirante. En este trance, y estando la pelea en el mayor furor, vn Pedro Satallanda,q̃ era de la parte del Rey Carlos,vio al Almirante caydo junto a vn valladar, que estaua herido en vn braço,y apeandose del cauallo le ayudò a subir en el,y se escapò, y fue al castillo de Badulato aquella noche:y tãbien se escapò el Satallanda, al qual el Almirãte dio despues en el Reyno de Valencia vn gran heredamiento. Vencioſe esta batalla, segun escriue Gentil Adoguardo de Maynardis de Esculo,en el libro q̃ compuso de la milicia gentil, por auer tenido el Almirante en ella contrario el Sol a los suyos. Boluioſe a Esquilache don Blasco con gran triumpho y victoria de los enemigos, y fuera mucho mayor,sino lo impidiera la noche, q̃ no los dexò seguir el alcance: y fue vna de las muy señaladas batallas que huuo en aquellos tiempos: porque con solos dozientos hombres de armas, y muy pocos Almogauares desbaratò y venciò setecientos que yuan con veynte y quatro estandartes: y otro dia se entrò Guillen Galceran en Catançaro, auiendola desamparado los Franceses, y el Almirante se vino a Aragon:y fue a la villa de Teruel,adonde el Rey estaua por el mes de Octubre deste año, y de alli se partiò el Rey para Valencia,de donde embiò sus cartas a todas las ciudades del Reyno y isla de Sicilia, auisando que con su armada y exercito auia de passar alla como capitan general de la Iglesia, para proceder contra qualesquiere desobedientes y enemigos suyos.

Peligro notable del Almirãte del qual le saca Pedro de Satallanda.

Causa por que fue vẽcido el Almirante.

Auiso del rey de Aragon a la isla de Sicilia.

¶ *Como se entregaron la ciudad y fuerças de Albarrazin por mandado del Rey a don Iuan Nuñez de Lara,q̃ offreciò de seguir a don Alonso hijo del Infante don Fernando contra el Rey de Castilla. XXXII.*

LA guerra de Castilla por este tiẽpo se yua mas encẽdiendo,y el Rey don Iayme daua todo fauor a dõ Alonso hijo del Infante dõ Fernando, q̃ estaua con mucha gẽte en Seron. Entõces,porque el Rey no desamparasse su causa, le hizo donacion de la ciudad de Cuẽca, y de las villas de Moya,Alarcon, y Cañete, q̃ se auian dado al Infante don Pedro su hermano:y demas desto le dio las villas de Molina y Requena:y obligo se don Alonso, q̃ haria consentir a los ricos hõbres ciudades y villas de Castilla lo desta donacion:y por esta causa desde Teruel, a diez y nueue del mes de Octubre deste año, embiò el Rey vn cauallero de su casa,llamado Galcerã de Vilanoua,para que en su poder hiziesse don Alonso el pleyto homenaje,y assi lo hizo en la villa de Seron. Tãbien embiò a mandar a los concejos de Molina y Requena, que obedeciessen al Rey de Aragon, a quien auia dado por juro de heredad aquellas villas,que don Alonso pretẽdia ser suyas:y que tenia mas notorio derecho a ellas, que la Reyna doña Maria madre del Rey don Fernãdo: alegando,que Pero Gonçalez de Molina,que fue hijo de don Pero Gonçalez de Molina,y auia de suceder a su padre en aquel señorio, fue injustamente desheredado: y por esta causa estuuo mucho tiẽpo en la corte đl rey dõ Iayme: y truxo juezes delegados de la sede Apostolica,ante los quales puso

Donacion de dõ Alõso llamado rey de Castilla, hecha al Rey de Aragõ.

Abonase la donacion dicha.

M. CC. XCVII.

puſo demanda ſobre Molina: por q̃ el Rey de Caſtilla don Fernando, q̃ gano de los moros las ciudades de Cordoua y Seuilla, ſe apoderò de aquella villa, y tomò a ſu mano vna hermana de aquel Peró Goncalez, que ſe llamò doña Moſalda; y caſò la con el Infante don Alonſo ſu hermano. y diole con ella a Molina con todos ſus terminos. Deſta tuuo el Infante vna hija, q̃ ſe llamo doña Blanca, q̃ caſò con don Alonſo, q̃ llamarõ el Niño, hijo baſtardo del Rey dõ Alonſo: y tuuieron vna hija que fue doña Yſabel, que caſò con don Iuã Nuñez de Lara, nieto de don Niño, dela qual ni de doña Blanca ſu madre no quedaron deſcendientes. Deſpues el Infante don Alonſo, caſò cõ hermana de don Nuño, de la qual tuuo vna hija, q̃ ſe llamo doña Iuana: y tercera vez caſò con doña Mayor Alonſo, hija de don Alonſo Tellez: de la qual vuo a don Alonſo, y a doña Maria, q̃ fue muger del Infante don Sancho: a los quales ſe pretendia por don Alonſo, que ningun derecho cõpetia en el ſeñorio de Molina: pueſto que ſe dezia, que doña Blanca por induzimiento del rey don Sancho, hizo heredera a la Reyna doña Maria ſu muger, y don Alonſo hijo del Infante dõ Fernando, que ſe intitulaua rey de Caſtilla, ſuceder legitimamente porque Pero Gonçalez viendoſe deſheredado, auia hecho ceſſion de todo ſu derecho al Infante don Fernando ſu padre. Tambien don Iuan Nuñez de Lara por eſte tiempo procuraua, que el rey de Aragon le recibieſſe en ſu ſeruicio, por cobrar la villa de Albarrazin, y ofrecia grãdes rehenes, y ſeguridades de ſeruir lealmente: y tenerla por el rey. Auia eſtado el caſtillo de Albarrazin en tercería en poder de Lope de Gurrea: al qual ſe entregò en virtud de la concordia, q̃ el rey don Alonſo de Aragõ tomò con doña Ynes Çapata, como dicho es: y cumpliendoſe en la fieſta de ſan Miguel deſte año los diez años: y ſiẽdo paſſados, ſegũ aquel aſsiento ſe auia de entregar a don Fernando hijo del rey don Pedro y doña Ynes. Fauorecierõ a doña Ynes en eſta preteñion que tenia de cobrar a Albarrazin para don Fernando ſu hijo, don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar, don Iayme ſeñor de Exerica, don Sancho de Antillon; y muchos ricos hombres de Aragon y Valencia: y como ella ſe gouernaua por el conſejo de Gil Martinez de Entença, Gil Ruyz de Lihori, Iuan de Vidaure, y de Berenguer Lançol de Romani, que la perſuadian defendieſſe ſu juſticia; no ſe podia induzir a tomar la recompenſa que ſe le daua en tierra llana, como en el tiempo del rey don Alonſo, y deſpues ſe auia mouido por parte del Rey don Iayme. Mas como el concierto que ſe tratauà de reduzir a don Iuan Nuñez eſtuuieſſe muy adelante; el rey mando juntar la gente de guerra, para que cumpliẽdo el plazo, dentro del qual Lope de Gurrea auia de entregar el caſtillo a D. Fernando, ſe hallaſſe ſobre el, para mandarle poner cerco, y hazer todo el daño y guerra q̃ pudieſſen alos q̃ le quiſſen defender. Iuntamẽte cõ eſto en fin del mes d'Agoſto deſte año embio a Valencia a don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar, para q̃ trataſſe con doña Ynes, y ſu hijo, y procuraſſe que recibieſſe la recopenſa, que les eſtaua ofrecida por Albarrazin: porque don Iuan Nuñez hazia muy grande inſtancia, que ſe le hizieſſe juſticia cerca del derecho que pertenecia a doña Tereſa Aluarez de Açagra ſu madre, por razon de ſus aguelos que fueron

Procura don Iuan Nuñez de Lara le reciba el rey de Aragõ a ſu ſeruicio.

Recae el caſtillo de Albarrazin en dõ Fernando, hijo del rey don Pedro.

Trata el rey reciba doña Ynes Çapata y ſu hijo la recompenſa que les dan por Albarrazin.

M. CC. XCVIII

fueron señores de aquella ciudad y castillo: diziendo, que por culpa que huuiesse tenido don Iuan Nuñez su padre, ni por ocasion de la guerra q̃ auia hecho al rey dõ Pedro, no podia a ella ser perjudicada en el derecho que le pertenecia de su abolorio. Mas el Rey quiso cumplir con don Iuan, y quanto a la recompensa que se auia de hazer a don Fernando, lo remitia al conocimiẽto de don Pedro Fernãdez, y de don Sancho de Antillon: y visto por doña Ynes, que no tenia ningun socorro de parte de Castilla, y recelando que la desampararian los ricos hombres de Aragõ, que hasta entonces la auian fauorecido, si no se concertaua con el Rey, y que no podria defenderse aquella ciudad del Rey y de don Iuan Nuñez, y que no tenia defensa de otra gente, ni le que daua otro amparo, determinò de seguir la voluntad del Rey, por no hazer daño a si y a sus hijos, y a vna hija que tenia: a los quales el Rey offrecia de hazer merced, teniendo consideracion, q̃ eran hijos del Rey su padre. Pero a estos hijos del Rey dõ Pedro y de doña Ynes Çapata, se hizo poca merced por el Rey dõ Iayme su hermano: y don Pedro se fue a Portogal, adonde se le hizo merced por el Rey don Dionys, y por la Reyna doña Isabel, que era su hermana: y casò en aquel reyno con doña Costança Mẽdez Pelita: y huuieron a don Alonso de Aragon, de quien quedò succesiõ. Desta manera se entregò al Rey Albarrazin con las torres y castillo: y dõ Iuan Nuñez se concertò de venir a su seruicio, y fue por esta causa a Valencia: adonde a siete del mes de Abril del año del Nacimiento de M. CC. XCVIII. hizo pleyto homenaje al Rey, q̃ el y los suyos le seruirian, y serian leales vassallos, y le ayudarian en la guerra contra los hijos del Infante don Sancho, y contra sus valedores: y prometio de jurar luego a don Alonso hijo del Infante don Fernando por Rey. Lo mismo prometieron en su nombre con pleyto homenaje ocho caualleros, que fueron estos Ruy Lopez hijo de dõ Lope el chico, que fue hermano de don Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, y tio del Cõde don Lope, dõ Beltran Yuañez de Gueuara, don Ruy Gonçalez Giron, Aluar Nuñez de Aça, Diego Gutierrez de Çauallos, Fernan Yuañez de Valuerde, Lorenço Rodriguez de Heredia, y Pero Rodriguez de Aça. Entonces mandò el Rey entregar el castillo y torres de Albarrazin, y el castillo de Rodenas a Pedro Ximenez de Iranço, para que los tuuiesse en terceria, y debaxo de su fe. y los guardasse en nõbre del Rey de Aragon, y de don Iuan por tiẽpo de diez años, para que passado aquel termino los rindiesse con mandamiento y autoridad real, a don Iuan, o a su succesor, de tal manera, que si dentro deste plazo el Rey ganasse por fuerça de armas, o por otra via la ciudad de Cuẽca y Molina, o hiziesse paz final cõ los hijos de dõ Sancho, en tal caso Pero Ximenez de Iranço fuesse obligado de entregar los castillos a dõ Iuan: haziendo por ellos primeramẽte reconocimiento al vso y costũbre de Cataluña. Si faltasse dõ Iuan en lo q̃ prometia al Rey de Aragon, y a dõ Alõso hijo del Infante don Fernando, quedaua declarado, que perdiesse el derecho q̃ en aquel señorio le podia competer. Señalò el Rey a don Iuan, mientras durasse la guerra con los hijos de don Sancho, sesenta mil sueldos en cada vn año: y alli hizo reconocimiẽto en nõbre de doña Teresa Aluarez su madre, y de doña Iuana, y doña

Homenage de don Iuan Nuñez al Rey y los q̃ por el lo prometen.

Iuezes de la recõpensa.

Entregasse los castillos de Albarrazin, y Rodenas a Pedro Ximenez de Iranço en terceria.

Hazese buena merced a los hijos del rey don Pedro.

Renta q̃ da el Rey a dõ Iuan Nuñez durante la guerra.

Casa el vno dellos en Portogal, y del queda succesion.

doña Tereſa Aluarez ſus hermanas, que el caſtillo y villa de Albarrazin eran del termino y ſeñorio y juriſdicion del reyno de Aragon: y lo auian ſido. Siendo entregados los caſtillos, Pero Ximenez de Iranço hizo pleyto homenaje al Rey de guardar lo aſſentado, y lo capitulado: y la forma de la entrega fue, que el Rey mando a Ramon de Molina, que entregaſe la villa a don Iuan en ſu nombre, y de ſu madre, y hermanas, y eſcriuio a los vezinos de Albarrazin, que le recebieſſen y tuuieſſen por ſeñor, y juntamente ſe entregaron el caſtillo y torres de Albarrazin, y el caſtillo de Rodenas a Pedro Ximenez de Iranço, para que los tuuieſſe, y guardaſſe con las condiciones ya dichas. Siendo auenido dõ Iuan Nuñez con el Rey, algunos caualleros q̃ eſtauan en Almaçan en guarnicion contra la frontera de Aragon, entregaron la villa a don Alonſo, hijo del Infante don Fernando, por trato que tuuieron con el, y acogieronle dẽtro, y alli ſe junto con el don Iuan: y ſe fueron para la villa de Deça, que la tenia vn caualliero, llamado Iuã Muñoz, y tambien la entrego a don Alonſo.

Entregan ſe a D. Alonſo las villas de Almaçan y Deça.

Del requerimiẽto que por parte del Rey don Fadrique ſe hizo a las ciudades, y ricos hombres de Cataluña y Aragon. XXXIII.

AVnque lo de la guerra de Caſtilla ſe continuaua por nueſtras fronteras, el Rey tenia por mas principal empreſſa la de Sicilia: y mandaua juntar toda ſu armada, para paſſar con toda ſu pujança a poner en la poſſeſsiõ de aquel Reyno al Rey Carlos, que hazia grandes aparejos de guerra por el miſmo efeto: y por eſta cauſa ſe procuro de hazer tregua con el Rey de Caſtilla. Auia dado el Rey comiſsion eſtando en Lerida en fin del mes de Iulio, a don Bernaldo de Sarria, para que pudieſſe armar ſus galeras, y fueſſe cõ ellas al ſeruicio del Rey Carlos, y hizole ſu Capitan general: y con veynte galeras y otros nauios fue a la Isla de Pantalarea, y hizo mucho dãño en ella, y cautiuo gran numero de moros, que alli habitauan, que eſtauã debaxo de la obediencia del Rey de Sicilia, y de alli paſſo contra las islas de Malta y del Gozo. Por otra parte don Berenguer de Vilaragut con algunas naues y galeras de armada diſcurrio por aquellas coſtas de Sicilia y Calabria: y ſabiendo el Rey don Fadrique, quan determinado eſtaua el Rey ſu hermano de yr en perſona contra el, y que poſtreramente auia hecho homenaje en manos de vn Legado Apoſtolico, y del Seneſcal de la Proença, de yr cõ ſu armada a Sicilia, por echarle della, auido ſobre eſto ſu conſejo, determino de embiar a Cataluña y Aragon, y Valencia ſecretamente vn caualliero, que ſolicitaſe a todos los ricos hombres y caualleros, y vniuerſidades deſtos reynos para que el Rey no emprendieſſe eſta guerra. El caualliero que vino, ſe llamaua Montaner Perez de Soſa: y principalmẽte traya orden de comunicar con el Vizconde de Cardona eſte negocio, de quien el Rey don Fadrique hazia gran confiãça, y embiole a dezir, que el Rey de Aragon ſu hermano a induzimiento y ſugeſtion del Papa, y del Rey Carlos ſu antiguo enemigo, que otra coſa no deſſeaua ſino la perdicion de entrambos, auia de yr por el eſtio con toda ſu pujança de ricos hombres y caualleros y formado exercito, y con las armadas de ſus reynos, y con la del Rey Carlos, a quien el Rey don

M. CC. XCVIII

General del Rey de Aragon, contra Sicilia.

Quien vino con el requerimiento, y con quien ſe comunica.

M. CC. XCVIII

Fadrique, y los Sicilianos llamauan Conde de la Proença, contra el, y los de aquel reyno, para su final destruycion. Que si se pusiesse en obra, era contra Dios y justicia, y contra toda razon natural, deuiendole tener en cuenta de hijo, y no le quedando otro hermano: señaladamente no auiẽdo causa para que le vuiesse de perseguir, y a los que le hizieron Rey, y le auian seruido tan lealmnete tanto tiempo mientras el quiso ser su señor: y le rogaua, que el Vizconde buscse forma, o manera como el Rey su hermano cessase desta empressa: y quãdo esto no se pudiesse acabar con el, alomenos encaminasse q̃ su persona no fuesse, ni la pusiesse en tal guerra como esta. porque era cosa graue oyr y entender Catalanes y Aragoneses, que el Rey de Aragon con sus gentes fuesse para en destruycion de su hermano, que no le tenia tuerto ninguno: antes, si le plugniesse, le tendria por padre y por mayor, y lo que parecia mas graue y contra razon, que ellos vuiessen de ser en ayudar a perder y destruyr, al que era hijo de su señor natural, y esto para enſalçamiento del Rey Carlos su comun enemigo. Que quando el Rey de Aragon no quisiesse dexar de embiar su armada, e yr el en persona, supiesse el Vizconde, y todos los ricos hombres y caualleros destos reynos, que el se corono en Rey de Sicilia, y tomo aquella señoria con vna muy firme y deliberada voluntad, de defender a los Sicilianos contra todas las personas del mundo, de qualquiere condicion, dignidad, o estado: y de no consentir jamas en ningun medio, ni concordia, que se le mouiesse, y de morir antes que los desamparase por ninguna razon: mas que el tenia esperança en Dios, que era el q̃ guiaua sus hechos, que le ayudaria cõtra todas las personas que le quisiessen hazer mal, a grã honra suya y de su reyno. Para que pudiesse el Vizconde tratar con los del consejo del Rey, y con los ricos hombres, y ofrecerles, que si estoruassen que el Rey no passasse el estio, les haria grandes mercedes, émbiaua larga comission, y traya tãbien este caualle ro poder, para firmar de derecho delante del Rey de Aragõ en presencia de su Corte, obligandose en su nõbre q̃ estaria aparejado de estar a juyzio de los ricos hombres, y de la corte de Barcelona, que declarassen, si el y los Sicilianos auian dado justa causa a la guerra: y no consintiessen que el Rey de Aragon les hiziesse guerra: y en esto procediessen, segun su deuer. Allẽ de desto traya otro poder del Rey dõ Fadrique, para q̃ el Vizconde de Cardona reptase de traycion al Almirante Roger de Lauria en corte delante del Rey de Aragon, dãdole su ygual: atendido, que siendo su vasallo, con sacramento y homenaje que le hizo de manos y de boca, y auiẽdole el hecho merced, despues que fue Rey, de muy principales villas y lugares, y de gran estado, hizo sacramento a la Iglesia, y juramento y homenaje al Rey Carlos, ofreciẽdo de ser contra el, siendo su señor natural: y estãdo en Calabria auia hecho rebelar algunos castillos y pueblos contra el: y fue con Frances y Proençales, y otros del principado de Capua, y de Pulla, que eran sus enemigos y rebeldes, y combatio en campo contra su estandarte Real junto a Catançaro, a donde permitio nuestro Señor, que fuese vencido. Que tãbien auia hecho rebelar contra el los castillos y villas, que del tenia en Sicilia y Calabria, no teniendo fe, ni lealtad, ni acordandose de la criança, y honra que el Rey don Pedro su padre

Comission y poderes deque trae el requirimiento.

Cometese al Vizconde de Cardona reprehendedor al Almirante.

padre y la Reyna su madre le auiã dado en su caso: y que no era razon, que hombre que tantas trayciones auia acometido, estuuiesse, ni anduuiesse entre naciones tan leales, como eran Catalanes y Aragoneses: y pensaua el Rey don Fadrique, que si el Vizconde hiziesse este riepto, mas ligeramẽte podria estoruar la yda del Rey de Aragon, y que el Almirante no daria tanta priessa a su passaje, hallandose embaraçado con el desafio. Mas como esto viniesse a noticia del Rey de Aragon, ni el Vizconde tuuo lugar de procurar lo que el Rey don Fadrique quisiera, ni hazer el riepto: y Montaner de Sosa se boluio huyendo, por que no lo prendiessen.

No tiene efecto cosa de las q̃ pretendio Fadrique.

De la restitucion que hizieron los Nauarros de algunos lugares que tenian de Aragon: y de la concordia que se tomo con el Rey don Iayme de Mallorca. XXXIIII.

LA concordia cõ el Rey de Francia se concluyo este año: porque se acabo de entregar al Rey don Iayme de Mallorca la possession de las islas, que estauan en poder de los Capitanes y gouernadores del Rey de Aragon: y fuesse a ver el Rey con el Rey de Mallorca su tio a Rossellon para dexar assentadas todas las cosas, antes que el partiesse para la empressa de Sicilia. Entonces el gouernador del reyno de Nauarra mando entregar la possession de Lerda, Vi, y Filera, que los Nauarros tenian desde la guerra que se rompio en tiempo del Rey don Pedro: y fue a recebirla Martin Aznarez de Arbe comissario del Rey don Iayme, con poder de don Lope Ferrench de Luna gouernador de Aragon: y boluio este Reyno a la pacifica possession de aquellos lugares, y de sus terminos, que segun dezian, fueron limitados en tiempo del Rey don Garcia Iñiguez, hijo del Rey don Iñigo Arista, que los dio al monasterio de san Saluador de Leyre. Tambien se restituyo entonces la villa y castillo de Saluatierra, que estuuo en poder de Franceses catorze años desde el tiempo del Rey don Alonso. M.CC XCVIII

Estando el Rey en el mes de Iunio deste año, en la fiesta de san Pedro y san Pablo, en el castillo de Argiles de la diocesi de Elna, con el Rey don Iayme su tio, que estaua ya entregado de las islas de Mallorca y Menorca, porque en la concordia se contenia, que en la restitucion que el Rey de Aragon auia de hazer del reyno de Mallorca, y de las islas de Menorca, y Iuiça, ambos Reyes se hiziessen el reconocimiento y homenaje, segun se auia hecho en tiempo del Rey don Pedro, en cumplimiento de aquello reconocieron la confederacion antigua: y en virtud della otorgo el Rey de Mallorca que recebia el Rey de Aragon en feudo de honor el reyno de Mallorca cõ las islas de Menorca, y Iuiça, y las otras islas adjacentes, cõ los condados de Rossellon, Cerdania, Conflente, Valespir, y Colibre. Reconocio tambien de nueuo que recebia en feudo los Vizcondados de Omelades, y Carlades con sus villas y castillos, y todos los lugares que tenia por alodio en el señorio y termino de Mompeller, exceptando los feudos que el Rey de Mallorca tenia por el Obispo de Magalona: y constituyose feudatario del Rey de Aragon, por razon de aquel reyno, y de aquellos Condados, y señorios: reconociendo, que lo tenia en feudo de honor, por el Rey, y sus sucessores:

Renueuan los Reyes de Aragõ y Mallorca, la confederacion antigua, y hazense nueuos reconocimiẽtos.

M. CC. XCVIII

nes:transferiendo en ellos el directo dominio,reseruando las villas y castillos que auia cõprado dentro de aquellos estados. Declarose en este reconocimiẽto,q̃ sus sucessores y herederos fuessen obligados de hazer homenaje por esta razon a los Reyes de Aragõ: y entregar la ciudad de Mallorca en nõbre del Rey de Mallorca,y de las islas:y la villa de Puycerdan en nõbre de todo el cõdado de Cerdania,y Cõflente:y la villa de Perpiñan por el cõdado de Rossellon,y por el señorio de Valespir y Colibre,y el castillo de Omelasio por el Vizcõdado de Omelades:y que estas fuerças y lugares fuesse obligado de entregar al Rey de Aragon,y a sus sucessores, siempre que fuessen requeridos el Rey de Mallorca,y sus herederos,por razon de reconocimiento:pero no los podian retener los Reyes de Aragon con causa,ni ocasiõ de auerse de valer dellos cõtra sus enemigos. Allende desto se obligo el Rey de Mallorca por sus sucessores que estarian a derecho ante el,y en su poder,y ante los Reyes de Aragõ sus sucessores: y q̃ fuessen obligados vna vez en cada vn año,siẽdo requeridos por el Rey de Aragon,yr a sus cortes a Cataluña, no estãdo en el reyno de Mallorca. Pero fue exceptado que el Rey de Mallorca no fuesse obligado de hazer homenaje al Rey de Aragõ su sobrino,ni apoderarle en aquellos lugares y castillos, ni yr a sus cortes, ni guardar las otras cosas,a las quales quedauan sus sucessores obligados: mas de prometerle por si,y ellos devalerle,y ayudarle,y a los Reyes q̃ despues sucediessen,contra qualesquiere personas:y que se mandarian guardar en los condados de Rossellon,y Cerdania,Colibre, y Valespir, los vsajes, costumbres,y constituciones de Barcelona,q̃ hasta alli se guardauan:y las que de alli adelante se estableciessen por el o los Reyes sus sucessores, con consejo de la mayor parte de los varones de Cataluña:y q̃ en sus condados, y señorios corriesse la moneda de Barcelona,y no otra alguna. Tãbien se declaro,q̃ por razon deste reconocimiẽto y feudo no se pudiesse apelar del Rey de Mallorca,o de sus oficiales para ante el Rey de Aragon, ni por otra via se estuuiesse recurso a el. Prometio el Rey de Aragon por si y por sus sucessores de valer al Rey de Mallorca,y defender su persona y tierras,cõtra qualesquier q̃ les quisiessen ofender:y juro de guardar y cumplir este reconocimiẽto el Infante don Iayme, hijo primogenito del Rey de Mallorca:y quedaron,como estauan en este tiempo en sus estados en los cõdados de Rossellon,y Cerdania,y en Conflẽte,Valespir,y Colibre,Iazberto deCastelnou, y Dalmao de Castelnou su tio,y Arnaldo de Corsaui,y los hijos, y herederos de Bernaldo Vgo de Cabrenz:y todos los otros ricos hõbres y caualleros de aquellas tierras, que siruieron en las guerras passadas a los Reyes de Aragon contra el Rey de Mallorca. Hecho esto el Rey de Francia, y su hermano Carlos Conde de Alançon, Valoys,y Anjous,confirmaron la concordia assentada cõ el Rey de Aragon:atendido que por su parte se auian cumplido todas las condiciones de la paz,señaladamente en la restituycion del reyno de Mallorca, y de las islas adjacẽtes,q̃ auian sido ocupadas desde el principio de la guerra.

Firmase la concordia, y porque.

Que el Rey passo con su armada a Italia, y recebio del Papa el estandarte de la Iglesia,y fue contra el Rey don Fadrique su hermano, y puso cerco por mar y por tierra sobre la ciudad de Çaragoça. XXXV.

Para

PAra la empressa de Sicilia auia el Rey mandado jũtar muy gruessa y poderosa armada: y tenia, segun parece en historias de Sicilia, sin los otros nauios ochenta galeras, y fue socorrido para esta guerra por los Catalanes con gran suma, para la qual, y para la conquista del reyno de Murcia le siruieron con dozietas mil libras, que en aquellos tiempos era muy señalado seruicio: y por causa del despues el Rey les hizo vendicion y remissiõ del Bouaje, por si por yt odos sus descendientes: y desde entonces le dexaron los Catalanes de pagar, como se acostũbraua hazer en reconocimiento de señorio al principio del reynado de cada Rey, como esta referido. Partio el Rey con su armada, y llegó a la playa Romana, y entro en el puerto de Ostia, y de alli fue a Roma a visitar al Papa acompañado de los ricos hombres y principales de su corte, y de su mano con gran solemnidad le entrego el Papa el estandarte de la Iglesia, y dio su bendicion, y el Rey se fue a Napoles a ver al Rey Carlos: y para juntarse con Roberto Duque de Calabria, que le auia de acompañar en la empressa con el Cardenal Landolfo de Volta, Legado de la Sede Apostolica, qua yua en nombre de la Iglesia. Fue esta armada de las mas señaladas, y poderosas que en aquellos tiempos se vuiessen juntado, la qual seguian grandes compañias de Franceses, Gascones, Italianos de Toscana Lombardia, y Romaña del vãdo Guelfo, Aragoneses, Catalanes, y Proençales. Auia elegido el Rey dõ Fadrique por Almirante y capitan general de su armada a Conrado de Oria Genoues, persona muy señalada, y que el año antes auia sido gouernador de aquella Señoria con Conrado Espinola: y era el que mas parte tenia en ella: y teniendo apunto sesenta y quatro galeras, y otros muchos nauios para gente de acauallo muy bien en orden, determino el Rey don Fadrique de salir a recebir la armada de sus cõtrarios, y buscarlos en su misma costa, y llego a vista de la ciudad de Napoles, a donde el Rey Carlos estaua esperando la armada de Aragon. Pusose el Rey don Fadrique en Isela con proposito de aguardar la armada del Rey don Iayme, y darle batalla, antes que se juntasse con la del Rey Carlos: pero entendiendo el Rey de Aragon su venida, segun vn autor Siciliano no escriue, le embio con sus embaxadores a requerir, que se boluiesse a Sicilia, y no tentasse tan temerariamente fuera de su casa los successos dudosos de la guerra, pues lo solian rehusar siepmre los que estauã en su possession: y assi se afirma, que siguiendo el consejo de su hermano, aunque enemigo, se boluio a su reyno: y con gran diligencia entendio en la defensa de los puertos, y lugares maritimos. Estando las armadas juntas para salir de Napoles, determino el Rey de Aragon de yr sobre la marina de Patti, por consejo, segun se dize del Almirãte Roger de Lauria: porq̃ aquella costa era la mas vezina, y esta cerca de los castillos q̃ se le auiã tomado: y tenia mas confiança con la gẽte de aquella comarca, y esperaua que alcançarian las vanderas de Aragon. Salio el Rey con el Duque de Calabria, y cõ toda la armada, en q̃ lleuauã muchas compañias de gente de acauallo del puerto de Napoles a veynte y quatro del mes de Agosto deste año: y arribaron a la marina de Patti, q̃ esta a la costa del Norte, a quarenta millas de Mecina: y echãdo la gẽte en tierra mo-

M. CC. XCVIII.

Nauios de la armada del Rey, y dinero cõ que le sirnen los Catalanes.

por el qual alcançã la remisiõ del Bouaje.

Famosa armada.

Almirante del Rey Fadrique.

Sale Fadrique en busca de sus contrarios.

Requirimiento del Rey de Aragon a su hermano.

Discurso de la armada contra Sicilia.

M. C C. XCVIII

uio el exercito contra la ciudad, q̃ esta apartada de la marina casi tres millas, en lugar alto en la misma sierra, y sin esperar combate se rindieron al Rey de Aragon el primero de Setiembre. Con el terror q̃ se puso con la llegada de tan poderosa armada, se rindieron luego los castillos de Melaço, Nucaria, Monforre, y el castillo de san Pedro, que esta sobre Patti mas adentro en la montaña, y otros lugares por inteligencias y trato que enn ellos tuuo el Almirante. Mas como en esta sazon entrasse el inuierno, por el peligro que vna armada tan grãde corria en aquella marina, que es muy peligrosa por la trauesia de setentrion, el Rey escogio entre todos los puertos de aquella isla, de inuernar en el puerto de Çaragoça: por ser vno de los mas escogidos que ay en ella, y ser la tierra y comarca muy fertil, y mas tẽplada en inuierno: y dexando el castillo de Parti, y los otros bien fortalecidos, y con buena guarnicion de gente de guerra, nauegando la via de Oriente passo el Faro, y costeando la ribera de Tauormina, y la playa de Catania, y el seno de Agosta, entro con su armada en el puerto de Çaragoça en fin del mes de Otubre. Salio toda la mas gente a tierra, y talaron los cãpos y jardines de aquella comarca, y

Rindese Patti al Rey de Aragõ y otros castillos.

Cerco y cõbate de Çaragoça, defendida valerosamente por don Ioã de Claramonte.

puso se el cerco contra el castillo, que esta delante de la ciudad, q̃ se puso en defensa, y fue el lugar combatido por mar y por tierra fieramente: pero defendiose con gran animo por la valentia de Ioan de Claramonte todo el tiempo que duro el cerco: y entendiẽdo el Rey, q̃ solo el valor de aquel caualler o era el que defendia aquella ciudad de todo su poder, procuro que viniesse a hablar con el: mas Ioan de Claramonte no quiso, y descubriendo, que ciertos clerigos querian entregar vna rorre q̃ estaua sobre la puerta que llamauan de los acuçares, mando los muy rigurosamente castigar con pena de muerte. En este medio mientras Çaragoça se defendia, parte del exercito anduuo discurriendo por la comarca del val de Noto, hàzia la marina: y Buxemi, Palaçolo, Xurtino, Ferla y Bucheri, que son los lugares y castillos que estauan muy vezinos de aquella comarca, sin esperar de ser cercados se rindieron: pero como dentro de pocos dias los de Bucheri boluieron a la obediencia del Rey don Fadrique, que fue contra ellos con algunas compañias de gente de acauallo y de apie, Armengol Conde de Vrgel por mandado del Rey de Aragon combatio el lugar por todas partes: aunque su expugnacion era muy dificultosa por estar en lugar alto, y defendieron los villanos cõ piedras tã animosamẽte, que fue forçado, que el Conde se retirase, Pero la gente popular de aquel lugar, q̃ estaua sin caudillo temiẽdo no se le diesse otro combate, y fuesse mayor cuerpo de gente sobre el, cõ vano temor se salieron aquella noche huyendo, y desampararon el lugar q̃ no auian los enemigos podido romar por combate: y el Conde no sabiendo lo que passaua, dexo otro dia de combatirle, y boluiose al real: y assi aquel lugar juntamenre fue desamparado de los suyos, y de los enemigos.

Suceso notable de Bucheri.

Teniendo el Rey cercada a Çaragoça, y en mucho estrecho por mar y por tierra, el Rey don Fadrique su hermano, porque la gente del exercito de sus enemigos no se desmandase cõ codicia de robar la tierra, fuesse a poner en Catania con el cuerpo de su gente: y don Blasco de Alagon con la caualleria anduuo discurriendo por los lugares circunuezinos al real, que el Rey de Aragõ tenia sobre Çara-

Çaragoça. Durante el cerco Iuan Barresi, que era vn varon principal de la isla, alço vanderas por el Rey de Aragon en tres castillos que tenia, q̃ eran Petrapercia, Naso, y Cabo de Orlando: y esta nouedad causo grãde alteracio̅ en los animos de los Sicilianos: porque el vno dellos esta casi en el medio de la isla, y los otros en el valle de Emina a vista de los enemigos: y aquel varõ por su casa y linaje era vno de los mas notables y principales del reyno. Sucedio en esta sazon, que algunas compañias de gente de cauallo y de pie del real del Rey de Aragon, con codicia de robar la tierra, y hazer sus correrias en las comarcas de los enemigos, pareciendoles q̃ era comodo lugar para ello Petrapercia, se fueron a poner en el: y entendiendo don Blasco por sus espias, que aquella gente auia de passar a Petrapercia, puso les su gente en celada en Iarretana: y aunque la escuridad de la noche, y la grande tempestad de relampagos y truenos que sobreuino le fueron contrarios, pero tomandolos en vn passo muy angosto fueron acometidos por todas partes. Yuan por capitanes de aquella gente don Aluaro de Cabrera Vizconde de Ager, hermano del Conde de Vrgel, y don Berenguer, y don Ramon de Cabrera, con la mayor parte de la gente de cauallo, y de pie, que seguian sus estandartes y vanderas, y desbaratolos, y rompiolos: y fueron aquellos caualleros, y gente presa, y lleuolos don Blasco a Catania. Entretanto los vezinos de Patti, luego que tuuieron lugar y ocasion de boluerse a la obediencia del Rey don Fadrique, alçaron sus vanderas, y cercaron el castillo, y dieron auiso al Rey don Fadrique, para que embiase gente para combatirle: y por su mandado fueron alla Benincasa de Eustasio cõ la gente de Mecina, y Vgo de Ampurias con las compañias de Aragoneses y Catalanes que pudo recoger, y Neapolion Caputo con la gente de Catania: y otros varones Sicilianos. Tenẽdo auiso desto el Rey de Aragon, mãdo a Iuan de Lauria, que con veynte galeras bien proueydas: y armadas de Catalanes fuesse a prouer el castillo de Patti, y los otros de aquella comarca, y el Almirante Roger de Lauria con trezientos de cauallo los mas escogidos del exercito partio por tierra, y passando por los lugares de los contrarios atrauessando la isla llego a socorrer el castillo: y antes que llegase publicando su yda alçaron el cerco: y fueronse a recoger a Mecina: y dexando biẽ proueydo el castillo de municion, y gente necessaria, boluiose luego el Almirante al Real.

Iuan de Barrosi leuãta vanderas en sus castillos por el Rey de Aragõ.

Preſſa que hizo don Blaſco de Aragon.

Buelue ſe Patti a la obediencia del Rey Fadriq̃, y mas no durá en ella.

De la vitoria que vuieron los Mecineſes de Iuan de Lauria, y de vna parte de la armada del Rey de Aragon. XXXVI.

PAsso Iuan de Lauria cõ sus galeras el Faro: y llegando a Melaço, desde alli bastecio los castillos dẽ aquella comarca y marina, que se tenian por el Rey de Aragon: y sabiẽdo el Rey don Fadrique de su yda, y que se auian desmandado de la armada del Rey de Aragon aquellas veynte galeras, fuesse con gran priessa a Mecina, para animar a los Mecineses, que con sus galeras saliessen a pelear con las del Rey de Aragon. Echaron al agua los Mecineses con increyble celeridad veynte y dos galeras, de las que auia en sus atarazanas, y armaron las de la mejor y mas diestra gẽte q̃ tenia: y con grã diuersidad de armas ofensiuas estuuieron en or-

M. C C. XCVIII

den esperando, que Ioã de Lauria boluiesse: y llegando junto al puerto de Mecina, al lugar que dezian Murtila, nauegando muy de su espacio los Mecinesses que estauan determinados de vn animo de morir o vencer, salieron contra ellos: y acometieron las veynte galeras con tanto esfuerço, que sin recebir mucho daño les ganaron las diez y seys, y entre ellas la capitana, en que yua Ioan de Lauria: y las quatro se escaparon, por ser muy ligeras de remos: y assi boluieron los Mecinēses con gran vitoria y triunfo a Mecina.

Despojo de la vitoria de los Mecinesses.

En este medio perseuerãdo el Rey en el cerco que tenia contra Çaragoça, siempre se yuan reduziendo algunos lugares a su obediencia: y entre otros alço sus vanderas Gange, que es vn lugar que esta la tierra adentro, muy poblado y fuerte, puesto en vn muy alto cerro. Recogieron dentro los de aquel lugar a Thomas de Proxita, Ioan de Barresi, y Beltran de Canellas, que por mandado del Rey fueron alla con algunas compañias de gente de acauallo y de apie. Sabiendo esto Enrique de Veynte milla Cōde de Girachi y de Isela mayor, Matheo de Termini maestre justicier de Sicilia, y otros varones de la parte del Rey don Fadrique, juntando diuersas compañias de gente de los lugares de la isla fueron a Gange: para dar animo a los que seguian su opinion, si quisiessen entregarle, perdonando a los que se auian reuelado: pero perseuerando en su proposito, como el lugar de su naturaleza era muy fuerte, aquellos varones con su gente hizieron todo el daño que pudieron en los ganados y campos de la comarca, y no tentaron el combate.

Gāge obedece al Rey de Aragō.

Que el Rey leuanto su real de Çaragoça de Sicilia: y se boluio a Cataluña con la mayor parte de su armada.

XXXVII.

Vando se supo en el real del Rey, que esta ua sobre Çaragoça, de la vitoria que vuieron los Mecinenses, y que era preso Ioan de Lauria, y se auian perdido diez y seys galeras, vuo muy grande alteracion en el exercito, y juntandose con el Rey el Duque de Calabria, y el legado y los ricos hombres y varones que solian assistir en su consejo, se trato de lo que se deuia hazer: y siendo el primero que hablo don Pedro Cornel por su autoridad y anciania, fue de parecer, que leuantassen el cerco de aquella ciudad mientras lo podian hazer con menos ignominia, y no perseueressen en su porfia: pues era cierto que les faltauan diez y ocho mil hombres de su exercito, despues que cercaron aquella ciudad, parte muertos en los combates y assaltos, y en los rencuentros, y parte de enfermedad y otros trabajos y miserias. Dezia, que lo que en mas se auia de estimar, que los Sicilianos con los prosperos sucessos que auian tenido, estauan con grande animo, y facilmente osarian acometer a darles batalla por mar, reforçando la armada, por auerse diminuydo la suya, y tenian cierta la vitoria: o les seria forçado huyr vergonçosamēte. Que si tanta gana tenia el Rey del buen sucesso de aquella empressa, rehiziesse su armada, y reparase el exercito, que de la fatiga del inuierno estaua tan desualido, y boluiessen el verano siguiente. Todos aprouaron este consejo, y el Rey despues de auer estado mas de quatro meses sobre

Parecer de don Pedro Cornel acerca del cerco de Çaragoça.

sobre aquella ciudad, salio del puerto cõ su armada, y passo el Faro para yr la via de Napoles, y llegando a la marina de Melaço, embio, segun en la historia Siciliana se refiere, con sus embaxadores a pedir al Rey don Fadrique, que le diesse las galeras y los prisioneros que tenia, ofreciendo, q̃ si lo hiziesse no boluieria jamas a Sicilia. Tratando sobre ello con los de su cõsejo, vuo grande diuersidad entre ellos por sus respetos particulares, y Conrado Lança fue de parecer, que no le diessen, antes aconsejaua, que sin ninguna dilacion salieste con su armada a dar la batalla al Rey de Aragon, que yua con la suya como vencido, y les auia de ser el mas cruel aduersario: con cuyo poder y armadas no cesarian jamas el Rey Carlos, y la Iglesia de perseguirlos: y quedauã desconfiados de todo socorro humano: y assi conuenia auenturar el Rey su persona, y ponerlo al juyzio de batalla: porque en aquello consistia conseruarse en el reyno, y dexarlo libre a sus sucessores, o quedar vn pobre caualyero. Mas Vinchiguerra de Palici dezia, que si conesto que pedia el Rey don Iayme le embiassen mas aplacado, no auria de que temer, que de alli adelante tomasse aquella empresa de restituyr aquel Reyno, y las fuerças q̃ el Rey don Fadrique tenia en la Prouincia de Calabria a los Franceses: pero el Rey don Fadrique se inclinaua mas al parecer y voto de Conrado, al quãl solia el seguir ordinariamente: y assi fue cõtra quien mas indignacion tuuo el Rey don Iayme, de los q̃ siguieron al Rey don Fadrique: y priuo a el y a los suyos perpetuamente del estado que tenian en el reyno de Valencia: no embargante que era de los que mas siruieron en los cosas del reyno d̃ Sicilia, y en que fuesse vnida con Aragon, y era tan deudo de la Reyna doña Costança. Entonces fue por sentencia de la gran corte condenado a muerte Ioan de Lauria como reuelde: y le cortarõ la cabeça en Mecina juntamente con Iayme de la Roca, que fue preso con el: y los Catalanes que estauan presos padecieron grandes injurias: y en aquel tiempo los Sicilianos por vltraje les pusierõ nõbre de Garfayns, y salio el Rey don Fadrique con grande furia con su armada con deliberado animo de dar la batalla al Rey su hermano: aunque segun el temporal hazia, se puso en peligro de splr del puerto: y el Rey de Aragon sabiendo esto, se quiso hazer antes a la vela con tiempo contrario, que esperar la batalla. M.CC. XCVIII

Pericion del Rey de Aragon a su hermano, y lo que acerca della resuelue su consejo.

Conrado Lança grã enemigo del Rey de Aragon.

Castigo de Ioã de Lauria y Iayme de la Roca y vltrage de los catalanes presos.

Nõ esperã el Rey de Arago la batalla de su hermano

¶ Este año entro el Conde de Foxa con sus gentes por el Condado de Pallas: y ganò los castillos de Barroz, Leberçuy y Escalon, y puso cerco sobre los castillos de Leort, y Aguilareyn, y se desampararon todos los lugares abiertos del condado. Por esta entrada juntò Bernaldo de Sarria las compañias de gente que pudo recoger en aquella comarca, y subio con ellas a la montaña, y socorrio los castillos de Leort, y Aguilareyn, que estauan ya aplazados para entregarse: y tomo el castillo de Biure, y puso en buena defensa el de Leort, que se encomendo a Bernaldo Roger de Eril, y fortifico todos los castillos de aquel estado. Entonces dõ Ramõ Folch Vizconde de Cardona se fue a ver con el Conde de Foxa Orgaña, para procurar de poner alguna tregua, y Bernaldo de Sarria entro a hazer guerra en el Vizcondado de Casteluo y en Vrgelet, que se tenia por el Conde de Foxa: pero sobreseyo de hazer dado por las treguas que se concordaron por medio del Vizconde de Cardona.

Cerco de Leort y Aguilareyn.

Tregua cõ el Conde Fox.

M. CC. XCIX.

Salio el Rey con su armada de la costa de Sicilia con tiempo contrario y perdierõ se algunas galeras, que dieron al traues en Lipari, y entro cõ la armada en el puerto de Napoles por el mes de Hebrero del año de la Nauidad de nuestro Señor de M. CC. XCIX. y estando en el Castelnouo con la Reyna doña Blanca, que auia quedado en aquella ciudad, y pario vn hijo, que fue el Infante don Alonso, que sucedio al Rey su padre en el reyno, el Rey adolecio de vna muy graue enfermedad, de que se temio de su vida: pero assi como fue muy repentina, assi estuuo muy breue fuera de peligro. Luego que el Rey de Aragon se fue de Sicilia, el Rey don Fadri que desde Mecina repartio sus gentes, y embiolas cõtra los castillos que se tenian por sus enemigos: y Manfredo de Claramonte fue a poner cerco sopre el castillo de Petrapercia, y fue forçado rendirse, y reduzirse a la obediencia del Rey don Fadrique: el qual con la mayor parte de su exercito fue a cercar a Gange, y tuuo el lugar tanto tiempo cercado, que por hambre se vuo de entregar: y fue concedido por pacto a Thomas de Proxita, Ioan de Barresi, y Beltran de Canellas, que teniã aquel lugar por el Rey de Aragon que se pudiessen yr a saluo a Napoles. Despues de rendido Gange, se dieron al Rey don Fadrique sin aguardar cerco Xuttino, Palaçolo, y la Ferla, y todos los otros castillos que estauan en la obediencia del Rey don Iayme en el val de Notho. Quedaron por su parte, que no se rindieron, los castillos de Melaço, y Mõforte, y otros que se auian alçado por el Rey en el val de Emina, que no se cercaron, porque al Rey don Fadrique conuino conuocar parlamẽto en Mecina, para poner en orden las cosas de la guerra en la defensa de Sicilia, siendo publico, que el Rey de Aragon auia de boluer con muy poderosa armada, y proseguir su empressa brevemente.

Borrasca y perdida de galeras en Lipari.

Nacimiento del principe don Alonso, y enfermedad de su padre.

Recobra el Rey Fadrique casi todos los castillos perdidos.

En este año por el mes de Março se cõcerto entre dõ Iayme Perez señor de Segorbe, y doña Sancha Fernãdez Diaz su muger de la vna parte, y don Lope Ferrench de Luna, que casasse Artal de Luna, hijo de don Lope, con doña Costança, hija de don Iayme Perez. y de doña Sancha: y era este matrimonio de grã calidad, porque demas de ser doña Costança nieta del Rey don Pedro hija de su hijo natural, heredaua el castillo, y ciudad de Segorbe, y el castillo y villa de Almonezir, y la torre de March, y el castillo y villa de Benguacir en el reyno de Valẽcia, y otros lugares en el reyno de Aragon. Interuinieron en esto entre estos caualleros don Hernando, hijo del rey don Pedro, Garci Lopez d'Roda, Berenguer de Thobia, y Pedro Sãchez Iusticia de Calatayud.

Concierto de casamiẽto entre D. Artal de Luna, y doña Costança Perez.

¶ *Del passaje vltimo q̃ el Rey hizo por la empresa de Sicilia, y de la batalla de mar que tuuo contra el Rey don Fadrique al cabo de Orlando.*

XXXVIII.

DETVVOSE EL Rey con su armada en Napoles despues de auer conualecido hasta en fin del mes d' Março, y con ella se vino a la ciudad de Barcelona, y d' alli Passo a Valencia, adõde se detuuo algunos dias, y dexando proueydas las fronteras cõtra el reyno de Granada, y las d' Molina, y Cuẽca, adõde el rey d' Castilla tenia muy buena gẽte d' guarnicion de cauallo y de pie, dexo por su

Procurador general de Valencia y Murcia, y capitan general contra Molina.

su procurador general del Reyno de Valencia, y Murcia, a don Iayme de Exerica. Estaua por Capitan general de la frontera de Daroca contra Molina don Ioan Ximenez de Vrrea: y en Molina tenian cargo de aquella frontera por el Rey de Castilla, Rodrigo Ruyz Carrillo, y Alōso Ruy su hermano: y estaua repartida su gente en Molina, Çafra, Fuente el Saz, y Focentero: y confirmaron la tregua por sus fronteras hasta san Miguel de Setiembre: y de alli a dos años, y con esto se despidio la gente de guerra, que poco antes auian lleuado de Aragon Ruyz Gonçalez de Funez señor de Villel, y Gonçalo de Funes señor de Algar. En este medio el Rey instaua en continuar la empressa del reyno de Sicilia, para restituyrla a la Iglesia: y para esto mouio, e incito todos sus reynos, y conuoco a esta empressa gran parte de Italia, y teniendo su armada junta, se hizo con ella a la vela la via de Napoles. Estaua en esta sazon preso en Auersa en poder del Rey Carlos don Berenguer de Entença: y como era persona muy principal y deudo de los principales ricos hombres que yuan con el Rey de Aragon a esta guerra, hizieron grande instancia, para que fuesse puesto en libertad: y el Rey Carlos holgo dello, con que se le diesse seguridad, que no le ofenderia, ni a sus vasallos, y tierras: y quiso, que la seguridad fuesse, la que el Rey de Aragon declarase. Finalmente se acordo, que don Berenguer de Entença se obligase en dos mil marcos de plata, que por diez años continuos no ofenderia al Rey Carlos: y obligaronse en su nombre Armengol Conde de Vrgel, don Guillen de Entença, que era hermano de don Berenguer, don Ramon de Ceruera, y Pedro Ximenez de Samper: cada vno en quinientos marcos de plata: y con esto salio de la prision de Auersa: y hizo pleyto homenaje al Rey Carlos de cumplirlo. Esto fue en principio del mes de Mayo estando el Rey en Napoles: y de alli se hizo a la vela para passar a Sicilia: y lleuo consigo a Roberto Duque de Calabria, y a Philippo Principe de Taranto sus cuñados. Considerando el Rey don Fadrique la determinacion del Rey de Aragon, y por quan principal tomaua aquel negocio de echarle de Sicilia, y entregar la a sus enemigos, y que si le dexase entrar en ella con su exercito, la auian de destruyr y perder, y que consumirian toda la sustancia de los Sicilianos, que por la mayor parte consistia en los panes y mieses, que tenian en los campos, y que con su presencia se le rebelarian diuersos lugares y castillos, y teniendo los enemigos, con que sustentar su exercito, y a donde repartirle para inuernar, discurririan por toda la isla, talandola y abrasandola, acordo entre tanto que tenia fuerças con reputacion, de salirle al encuentro, y darle batalla Pareciale, que no auia de que temer la ventaja del Rey de Aragon, y de su armada: porque era ayuntada de diuersas naciones, pues como eran diuersos en lengua y costumbres, assi discordauan en los animos y voluntades: y que de los primeros impetus serian vencidos los Franceses y Proençales, y los del principado, de cuyos estandartes y vanderas estaua llenos los templos de Sicilia, y tenia confiança, que Dios le daria vitoria de los Aragoneses y Catalanes, que tan injustamente se auian excrido en aquella guerra: pues los suyos tomauan las armas por la defensa de la patria, y de aquel reyno. Todos vnanimes y con grande

Libertad de don Berenguer de Entença, y condiciones della.

M. CC. XCIX.

Quienes acompañā al Rey de Aragō en su empressa.

Motiuos q̄ obligan al Rey Fadrique a salir al encuentro a su hermano.

M. CC. XCIX.

grande voluntad ſiguieron el parecer del Rey, y de los q̃ eran en eſte acuerdo: y mando a todos los varones, y caualleros, y feudatarios del reyno, que ſe juntaſſen en Mecina: y que ſe adereçaſſe la armada para ſalir con ella a la defenſa de la isla: y no dar lugar, que la guerra ſe emprendieſſe en las entrañas de la isla, por ſer tan dificultoſa de ſoſtener: y tambien confiado por el buen ſucceſſo que los ſuyos tuuieron contra Iuan de Lauria en la batalla del Faro. Puſieronſe en orden en muy breue tiempo quarenta galeras, y armaronſe de la mejor y mas eſcogida gente, que auia en Sicilia, y repartieronſe entre los ricos hombres y principales varones: dãdo à cada vna por capitan vno dellos: y los principales fueron don Blaſco de Alagon, Vgo de Ampurias, Vinchiguerra de Palici don Gombal de Entença, y otras muy ſeñaladas perſonas. Llegando la armada de Sicilia al cabo de Melaço, tuuo alli nueua el Rey don Fadrique de las fragatas, que eran ydas a deſcubrir la de los enemigos, que el Rey de Aragon yua nauegando la via de Sicilia con cinquenta y ſeys galeras, y queda ua cabo Lipari: y el Rey dõ Fadrique con ſu armada dio la buelta para ſalirles al encuentro, porque no pudieſſen tomar tierra, pero no lo hizieron con tanta celeridad, que quando llegaron al cabo que llaman de Orlando, en la marina de ſan Marco en la ribera de la Figuera del valde Emina, ya no vuieſſen las galeras del Rey de Aragõ tomado tierra, y buelto las proas a la mar. Eſto fue vn Viernes a tres de Iulio deſte año: y fue tanta la ſoberuia y confiança da los Sicilianos, quando ſe deſcubrio la armada del Rey de Aragon, que batiendo remos ſin ninguna orden determinaron de acometerla: y eſto ſe hizo con tanto furor, que no curauan de eſperar a Matheo de Termini, que venia con ochenta galeras del Rey don Fadrique del Val de Mazara: y eſtaua ya junto de Chefalu. Ordeno el Almirante Roger de Lauria ſus galeras, de tal manera, que las mando enlazar y trauar vnas con otras firmemente, echando ſus cabos a tierra, y el Rey don Fadrique ordeno las ſuyas en dos alas, poniendo la capitana en medio, y a la mano dieſtra diez y nueue galeras, y a la yzquierda las otras veynte: y lleuaua en ſu capitana cargo de la popa Bernaldo Ramon de Ribellas, que ſe llamaua Conde de Garſiliato, y de la proa Vgo de Ampurias, que era Vizconde de Bas, y hermano de Ponce Vgo, Conde de Ampurias, y el Rey don Fadrique le auia hecho mereed de Eſquilache con titulo de Conde: y con el eſtandarte, y cuerpo de la gente eſtaua vn caualiero de caſa del Rey don Fadrique, llamado Garci Sãchez: y tenian todos muy eſcogidos caualleros conſigo. Mas aunque los Sicilianos querian con grande temeridad a cometer la armada del Rey de Aragon, que eſtaua como en vn fuerte tan en orden, que ſe pudiera defender, ſegun dize el autor Siciliano antiguo, ſi ſe juntaran con los de Sicilia las galeras de las Señorias de Genoua, y Venecia, el Rey don Fadrique los detuuo: y ſiendo a pueſta de ſol determino de eſperar haſta otro dia, por ſi el Rey de Aragon ſalieſſe a darle batalla No obſtante eſto los Sicilianos cõ grãde ſoberuia, y ſobra de animo, requeriã al Rey dõ Fadrique, q̃ ſalieſſe: y dezian, que era la cauſa, q̃ el Rey no yua a acometer a los Garfayns por los Catalanes, y Aragoneſes, que ellos llamauã aſsi por de nueſtro, q̃ eſtauã ya como vẽcidos y preſos: a dõde eſtaua la grãdeza d̃ ſu animo y corazõ: por-

Fuſtas y capitanes de la armada de Sicilia.

Galeras de la de Aragon.

Furia de los Sicilianos.

Orden de las galeras de ambas armadas para enueſtirſe.

Soberuia Siciliana.

porque no seguia su buena fortuna? o porque desconfiaua tantodellos, pues eran los que vencieron a los Proença les en Malta, y a los Franceses junto al puerto de Rosas, y a los del Principado dos vezes delante de Napoles? y quando de todos estos buenos sucessos se oluidassen, alomenos se les representase la victoria que vuieron de Catalanes, y Aragoneses poco antes en el Faro, siendo tan superiores los enemigos: y porfiauã, que acometiessen la batalla pero no bastaua, lo que quedaua de aquel dia, para la vengança, que esperauan los vnos de los otros. Pocas vezes vna nacinn contra otra por enemigos que fuessen, vinieron a batalla con tanto furor, como para ella se opusieron estos Principes: y de ambas partes, como en guerra ciuil, auia diuersas personas propincas en sangre y parentesco, y descubrian vnos mismos estandarres y diuisas de Aragoneses, Catalanes, y Sicilianos, que en la vna, y en la otra armada estauan para acometer, pareciẽdo vna misma nacion y gente, sino fuera por los pendones, y estandartes de la Iglesia, y de las flores de Lis del Rey Carlos, que de la parte del Rey de Aragon se descubrian. Entre tanto el Almirante Roger de Lauria mando con gran prouidencia sacar a tierra los cauallos, y gente inutil, que yuan en sus galeras, y todo lo que podia ser impedimento para la batalla: y proueyo, que entrassen de refresco todos los caualleros y soldados que estauan en los castillos del Valde Emina, que el auia dexado en guarnicion, y quedando sus galeras desenlazadas salio a alta mar: y pusose en medio la capitana, en la qual yua el Rey de Aragon, y el Duque de Calabria, y el Principe de Taranto sus cuñados, y mouiendo los vnos para los otros muy ordenadamente, se comenco la batalla muy braua: y auiendo peleado antes de juntarse con las lanças, y dados por largo espacio, don Gombal de Entença, que era mancebo de grã coraçon, y desseaua señalarse en la flor de su mocedad entre tan notables Principes, y grandes señores, como alli concurrian de ambas partes, no pudiendo esperar el sucesso de la batalla, mando cortar el cabo con que su galera estaua en su orden trauada con las otras, y adelantandose dellas mezclose entre los enemigos, y saliendo por proa contra el vna galera y otras dos por los lados la acometieron, y dando principio a la batalla, se trauo muy fieramente entre los vnos y los otros. Era el dia de estio, y el calor del sol tan ardiente, que estando en peso la batalla morian muchos sin heridas: y peleando con vario sucesso hasta medio dia, segun afirma el autor Siciliano que escriuio las cosas de aquel reyno, hasta la muerte del Rey don Fadrique, que no se nombra cayò don Gõbal de Entença muerto: y fue luego entrada la galera por la gente del Rey de Aragon: y en este medio seys galeras de la armada del Rey muy ligeras, que se auian escogido para este efeto por el Almirante Roger de Lauria, discurriendo por toda la armada de Sicilia, acometiã por popa algunas galeras, que estauan peleando, y las hizierõ rendir, y viẽdose los Sicilianos por todas partes fatigados, y vẽcidos, comẽçarõ a desmayar, y salirse de la batalla. Fue tan grande el valor, y singular esfuerço del Rey don Iayme en este trance, q̃ afirma el autor de la historia mas antigua q̃ tenemos de las cõquistas de los Reyes de Aragõ, q̃ fue de aquellos tiempns, q̃ siendo enclauado de vn dardo por el pie en la cubierta de la galera, perfistio

M.CC XCIX.

Trabase la batalla.

Osadia de don Gombal de Entença, pagada con la vida.

Furor notable con que se opusierõ estos dos Principes.

M. C C. XCIX.

siſtio peleando animoſamẽte, ſin que ſe entendieſſe que eſtaua herido, por que no deſmayaſſen los ſuyos: y viendo el Rey don Fadrique, q̃ ſe declara ua por ſu hermano la vitoria, tenia mas animo para buſcar la muerte, haziendo ſu deuer como cauallero, q̃ para deſamparar a los ſuyos: y eſtando con el los ricos hombres de ſu galera, que tenian cargo de guardar ſu perſona, mando que le llamaſſen a don Blaſco, para que los dos murieſſen peleando, como deuian a quien eran: y paſſaſſen con ſus galeras a ponerſe de los primeros al mayor peligro: pero no paſſo mucho, que por el grande ardor del ſol, y por la fatiga que auia recebido, perſiſtiendo en la batalla animando, y ſocorriendo a los ſuyos, perdio el ſentido: y ſiendo de parecer Bernaldo Ramon de Ribellas, que ſe rindieſſe la galera al Rey de Aragon, y ſe lleuaſe la eſpada de ſu hermano en ſeñal de vitoria, porque no murieſſe a manos de los del Almirante, que con gran crueldad no perdonauan a ninguno, no dio lugar a ello Vgo de Ampurias, diziendo: que no entragaria el a ſu ſeñor en manos de ſus enemigos: y aſsi la galera ſe ſalio tras otras ſeys que auiã deſamparado la batalla. Refiere el miſmo autor Siciliano vn caſo de muy eſtraña atrocidad de animo, y fiera deſeſperacion: y es, que don Blaſco, que no partia los ojos y el penſamiento deſde ſu galera de la del Rey don Fadrique, deſcubriendo que la galera Capitana ſe ſalia de la batalla, mando a Fernan Perez de Arbe, que traya ſu pendon, que lo cogieſe para ſeguir la galera del Rey: y aquel cauallero que era demaſiadamente animoſo, dixo que no quiſieſſe Dios, que el le vieſſe huyr con tanta ignominia, lo que nunca jamas auia hecho, y ſalir tan afrentoſamente de la batalla: y arrojando la celada dio con la cabeça tantas vezes en el arbol, que ſe rompio el cerebro, y murio otro dia. Vinchiguerra de Palici deſpues que fue entrada ſu galera por la gente de quatro galeras que el Almirante auia eſcogido antes de la batalla, para que le acometieſſen, y no ſe les eſcapaſe, contra el qual tenia grande enemiſtad, ſalto en vn eſquife, y acogieronle en vna galera que ſe yua huyendo: y aſsi ſe eſcapo por grande ventura con Alafranco de ſan Baſilio, y con otros caualleros: y ſe ſalieron con la galera Capitana otras onze, ſin las ſeys que antes ſe auian ydo, y fueron ganadas por las galeras del Rey de Aragon diez y ocho galeras. Executoſe cruelíſsimamẽte la vitoria cõtra los Sicilianos, excediendo el Almirante el modo de la vengança de la muerte de ſu ſobrino Iuan de Lauria, no dexando ninguno a vida: y mando paſſar a cuchillo muchos nobles Mecineſes, que hallo que ſe auian rendido: entre los quales fueron Federico Ruſſo, Perono Ruſſo, Ramon de Anſalon, Iayme de Scordia, y Iayme Capiche, y otros varones muy principales: lo qual ſe hizo con grande nota de la nacion Catalana, y el Rey don Fadrique ſe boluio a Mecina con lo reſtãte de ſu armada. Dio ſe eſta batalla Sabado a quatro dias del mes de Iunio, deſte Año de M. CC.XCIX. y fue la mas ſeñalada, y notable que vuo, no ſolo en aquellos tiempos, pero en diuerſos ſiglos: por que pueſto que muy famoſos Capitanes, y grandes Principes concurrieron con poderoſiſsimas armas peleando en batalla de mar, por el dominio del Imperio Romano, pero de la calidad deſta, creo yo que jamas ſe vio: porque fueron los Capitanes Reyes, y lo que haze mas marauilloſo el caſo

Valor eſtremado de los dos Reyes hermanos.

Deſeſperacion de Fernan Perez de Arbe.

Vitoria y deſpojos della, y caſtigo cruel en los vencidos.

Coſas que concurrieron en eſta batalla para hazerla famoſa en muchos ſiglos.

el caſo,eran hermanos:y la mas eſcogida gente que tenian fueron Aragoneſes y Catalanes por entrãbas partes,que eran las naciones mas eſtimadas y validas que de Eſpaña auian ſalido: y eſto pues lo confeſſarõ,y reconocierõaquellos tiempos generalmẽte,biẽ ſe puede dezir en los nueſtros ſin ninguna nota de arrogancia. Entre los caualleros que mucho ſeñalaron ſus perſonas en eſta jornada dela parte del rey,fueron,don Gilabert đ Centellas,Guerao, y Ferrer Alamã, Pedro Seſſe,don Ramon de Cabrera,Guillen de Sanuicente,Pedro de Montagudo,Simon de Belloc,Riambau Dezfar, Thomas de Proxita, y Pedro de Montornes.

Caualleros q̃ mas ſe ſeñalarõ de la parte del rey de Aragon.

¶ *Que el rey de Aragon dexãdo la empreſa de Sicilia ſe boluio a Cataluña.XXXIX.*

BVelto que fue a Mecina el Rey de Sicilia, ſin perder eſperança de poder reſiſtir a ſus enemigos, dio auiſo del ſuceſſo de la batalla a todas las ciudades y barones đ ſu reyno:exhortandoles,y animandolos,para que no deſconfiaſſen por aquella aduerſidad,antes atendieſſen con gran diligencia a la defenſa de los caſtillos cõtra las aſſechanças de los contrarios con grandes promeſas que hazia a los pueblos,y a todos los barones: mas fue tan amado dellos. que jamas Principe aſsi lo fue de ſus naturales:como lo moſtraron en los trabajos y fatigas que por aquel reyno paſſaron enſu tiempo.Entendiendo el rey de Aragon q̃ auia perdido mucha gente deſu armada, y eran muertos algunos ricos hõbres y gente muy principal,paſſõ con ſus galeras a Calabria, para tomar las cõpañias de ſoldados q̃ en ella auia, y lleuarlos a Sicilia: y entretanto el rey don Fadrique ſe detuuo en Mecina,eſperando lo que la armada haria:y a qual parte de la isla acudirian ſus enemigos, para ſocorrer con los ſuyos, adonde mayor neceſsidad ſe ofreciceſſe. è hizo Vicecanceller del reyno a Vinchiguerra de Palici en lugar de Cõrado Lança,que era muerto: y dio la guarda de la ciudad de Mecina, y del caſtillo de Matagrifon,que era lo mas importante dela isla,por ſer la principal entrada,a Nicolas,y Damian de Palici ſu hermano.De Mecina partioſe para Caſtrojuan,que como dicho es, eſta en el medio del reyno,en lugar muy alto, y de muy eſtraña fortaleza,y ſitio para poder ſocorrer a todas partes. Entonces pareciendo al rey don Iayme que auia cumplido aun mucho mas de lo que era obligado,por lo ofrecido al rey Carlos,y a la Igleſia, y que dexaua a ſu hermano,đ manera,qne facilmente ſe podria echar de la isla y ſin tales fuerças,q̃ pudieſſe reſiſtir, declaro al duq̃ de Calabria,y al Principe de Taranto ſus cuñados en preſencia deſus ricos hõbres publicamẽte, q̃ le conuenia venir a Cataluña, por arduos negocios de ſus reynos: è hizoſe permutacion de todos los Barones, y Caualleros Sicilianos que tenia en ſu armada priſioneros con los Aragoneſes y Catalanes que eſtauan en poder del rey don Fadrique,que fueron preſos en la batalla del Faro,y en la Sarretana:y dexãdo los que le ſobrauan al Duque de Calabria,que quedaua en Sicilla, para proſeguir la empreſa,y los caſtillos q̃ por el ſe tenian de la guerra paſſada, mando quedar con el al Almirante, y los principales Capitanes que lleuaua, y lleuando conſigo al Principe

M. CC. XCI X.

El rey Fadriq̃ muy amado de los Sicilianos.

Vicecanceller de Sicilia, y guarda de Matagrifon.

Bueluese el rey don Iayme a Aragon, quedando en deſgracia de los Franceſes y aborrecido delos Sicilianos.

M.CCC. cipe de Taranto, passo con su armada a Salerno, adonde estaua la Reyna doña Costança su madre, y la Reyna doña Blanca, y con ellas se vino a Napoles a donde no fue tan bien recebido como solia, de su suegro, entendiẽdo, que queria partirse antes de dexar acabada la empressa, y de alli hizo vela para Cataluña, quedando muy en desgracia de los Franceses, y aborrecido de los Sicilianos, a quien estuuo en su mano de acabar de perder, y truxo entonces a la Reyna doña Costança su madre.

Que el Rey se entrego de los castillos y ciudad de Albarrazin, y quedo a la Corona Real. XL.

Vino el Rey a desembarcar a Barcelona, a donde estuuo desde el principio del mes de Deziembre deste año, hasta el mes de Hebrero siguiente: porque tenia tratado con don Iuan Nuñez de Lara de darle a Albarrazin, y las torres, y el castillo de Rodenas, con todos sus terminos, y derechos, para el, y sus sucessores, en feudo de honor, y dentro de vn año auia de venir ante el, para reconocer el feudo, y no compareciendo, se auia declarado, que passado el año, don Iuan Nunez, y doña Teresa Aluarez de Açagra, su madre, y sus hermanas perdiessen el derecho, que pretendian, y que el cauallero que tuuiesse los castillos, y torres en fe, los restituyesse, y entregase al Rey. Despues entendiendo, que don Iuan Nuñez auia sido preso en vn rencuentro por don Iuan Alonso de Haro señor de los Cameros, y que traya sus inteligencias secretamente con la Reyna doña Maria, para reduzirse al seruicio del Rey de Castilla su hijo, mando el Rey a Pedro Ximenez de Iranço, que tuuiesse en buena guarda y defensa aquella villa, y los castillos y torres: mayormente que auia sucedido vna grande alteracion en Albarrazin, entre Pedro Ximenez de Iranço, y vn sobrino suyo, que se llamaua Iuan Ruyz de Heredia, que tenia la torre del Andador por su tio, y estaua toda la villa y su comarca puesta en armas. Por esta causa mando el Rey a don Lope Ferrench de Luna procurador del reyno de Aragon, que se acercase hàcia Albarrazin, y juntasse las gentes de los concejos de las villas de Teruel, Calatayud, y Daroca, y de sus aldeas, y en qualquiere necessidad ayudase a Pedro Ximenez de Iranço: y recelando el Rey, que don Iuan Nuñez, al qual auia soltado don Iuan Alonso de Haro por algunas villas y castillos q̃ la Reyna doña Maria le auia dado, y por otras mercedes que hizo a Iuan Alõso su hijo, y a Felipe de Castro, que era yerno de don Iuan Alonso de Haro, no tuuiesse trato de ocupar a Albarrazin, y se concertase con Iuan Ruyz de Heredia, porque don Iuan Alonso estaua muy emparentado en Aragon, y caso otra hija en Cataluña, que se llamo doña Maria Aluarez con don Ramon Folch Vizconde de Cardona, o sucediesse algun otro inconueniente, mando a don Iuã Ximenez de Vrrea señor de Montagudo, y de la tenencia de Alcalaten, que fue vno de los mas valerosos de sus tiempos, y hermano de don Ximeno de Vrrea señor de Biota y del Vayo, que murio en Castilla, en la entrada del Infante don Pedro, que con las mas compañias de gente de pie, y de acauallo que tenia, con ademan que queria hazer alguna entrada en Castilla, con aquel achaque se entrasse en

Disension en Albarrazin, y su comarca.

Preuienese el Rey contra don Iuan Nuñez.

en Albarrazin, y quedasse en su defensa: lo qual se cõcerto cõ Pero Ximenez de Iranço, para q̃ el pudiesse mejor saluar su fe, y tuuiesse aquellos castillos, como estaua acordado por el Rey, y por don Iuan Nuñez. Pero Iuã Ruyz de Heredia como buen caualler, no embargante aquella diferẽcia, tuuo la torre del Andador en fiel dad de la manera q̃ la tenia Pero Ximenez de Iranço: y prometio, q̃ la entregaria al Rey, siempre q̃ la villa se le rindiesse por su tio: de lo qual prestò juramẽto y homenaje a Lope Aluaro de Espejo en nombre del Rey. Tras esto no passarõ muchos dias, q̃ se declarò la cõcordia q̃ don Iuã Nuñez assento con la reyna doña Maria, obligandose de seruir al rey don Fernãdo su hijo: y entõces por auer quebrãtado las posturas, q̃ entre si tenia, el Rey embiò a Alamã de Gudar para recibir los castillos y torres de Albarrazin y Rodenas d̃ Pero Ximenez de Iranço: y para esto fue alla dõ Lope Ferrench de Luna cõ algunas cõpañias de gente de caualllo y de pie: y luego se le rindieron. Por esta causa boluio entõces la ciudad de Albarrazin, q̃ era cosa tan importãte para las cosas de Castilla, al patrimonio real.

Fidelidad de Iuan Ruyz de Heredia.

Declarasse la concordia entre don Iuan Nuñez y la Reyna doña Maria, por lo qual buelue Albarrazin a la corona Real.

¶ *Que la ciudad de Catania por trato se entregò al Duque de Calabria: y de la batalla que el Rey don Fadrique tuuo con Philippo Principe de Taranto, en la qual fue el Principe preso y vencido. XLI.*

DEspues de la venida del Rey a Cataluña, Roberto Duque de Calabria, y el Almirãte Roger de Lauria q̃ quedarõ en Sicilia cõ muy buẽ exercito, y armada, en prosecucion de la cõquista de aquel reyno, fueron a poner cerco sobre Randaço, q̃ es vn muy principal pueblo, y el mayor del val de Emina: pero resistieron los de dentro cõ tanto esfuerço y constancia, como si no fuera el rey don Fadrique vencido, y tuuierã cierto el socorro. Entretanto los castillos de Castellon y la Rochela cõ grãd aficion se entregaron al Almirante, y hizieron lo mismo los de Francauila, sino fuera por temor del castillo q̃ los sojuzgaua, y pudiera hazer mucho daño, q̃ estaua en poder de gente de Cõrado de Oria, q̃ le tenia por el rey don Fadrique. Visto por el Duque de Calabria, q̃ no podria forçar a los de Randaço, q̃ se rindiessen, passo cõ su real sobre Aderno, q̃ no era lugar fuerte, y diose luego, y fuese à poner sobre el castillo de Paterno, adõde estaua Manfredo Maleta Cõde de Camarata, y por ser hõbre muy anciano, y q̃ no tuuo animo para defenderse, fiãdo el lugar inexpugnable, se entregò con el al Duque en tiempo, q̃ si no le rindiera tã presto, el exercito Frãces no podia dexar de leuantarse, por la falta q̃ tenia de bastimentos, y por estar el rey don Fadrique tan cerca, q̃ le podia muy bien socorrer Era el cõde de muy viejo, y auia sido grã priuado del Emperador Federico y del Rey Manfredo, y postreramente le hizo mucha merced la reyna doña Costãça, y el rey dõ Iayme, y el rey dõ Fadrique, y auia allegado mucha riqueza, pero despues deste caso los dias q̃ viuio los fenecio en extrema pobreza. Siguieron la rebelion de Paterno, Bizini, y Bucheri, y el Duque y el Almirante juntãdo sus exercitos fuerõ sobre Claramonte: y tratando los de dentro de rendirse, fue entrado el lugar por fuerça, y fuerõ muertos los q̃ le defendian cruelissimamente. De alli passarõ a poner cerco sobre Cata-

M.CCC

Cerco de Randaço.

Entregãse Castellon y la Rochela, Aderno y Paterno, y otros castillos al Almirãte

Entrase Claramõte por fuerça.

M.CCC

Dura poco el cerco de Catania y porque.

nia, en cuya defensa estaua don Blasco de Alagon: pero no se detuuo el exercito sobre aquella ciudad mas de tres dias, porque despues se entendio, q̃ Virgilio de Scordia, que estaua dentro, tenia su trato con el Duque, y con el Almirãte, y aguardaua mas oportuno tiempo para su rebelion. De Catania passaron a ponerse sobre Aydon: y persistio en su defensa con grande animo Iuuenco de Obertis, q̃ era el capitan: mas fue forçado por la gente popular a entregar el lugar: y a el le dexaron yr en saluo. Hecho esto el Duque y el Almirãte se fueron cõ su exercito a cercar a Chaça, que esta muy cerca: pero entraron dẽtro don Guillen Galceran conde de Catançaro, y Palmerio Abad, q̃ eran caualleros de singular esfuerço y valor cõ sesenta de cauallo: y despues de diuersos combates, auiẽdo recibido la gente del Duque muy grande daño, leuantaron su real, y boluierõse a Paterno. En este medio el rey don Fadrique, dexando bien proueyda a Mecina, partio para Catania: a donde llegò despues de ser leuantado el real del Duque: y como dõ Blasco tuuo noticia q̃ Virgilio, de quien el Rey hazia gran cõfiança, tenia secretamẽte diuersos tratos con el Duque, y cõ el Almirante, dio auiso dello al Rey: pero no dio credito a ello, y respõdio q̃ queria antes que aquella ciudad se perdiesse, que dexar ninguna nota de infamia en la fidelidad de vn tã buen cauallero: y entonces don Blasco recelãdo lo que podia suceder, no quiso tomar cargo de su defensa: y el rey la encomendò a Vgo de Ampurias Conde de Esquilache, sin dezille lo que passaua: y fuesse el Rey a Lentin, y a Çaragoça, y visitò los lugares mas principales del val de Noto, que estauan mas çerca de los enemigos: y fuesse como lo auia determinado a Castrojuan, para socorrer desde alli a dõde mayor necessidad ocuriesse. Pero Virgilio de Scordia con la primera ocasion puso en execucion la maldad que auia tratado: y concertãdose con vn hombre muy principal de aquella ciudad, con quien tenia vando, llamado Neapolion Caputo, concordaron sus diferencias, para entregar a su patria a los enemigos. Acõtecio assi, que deliberando el rey dõ Fadrique de salir a dar la batalla al Duque, porque cada dia se le rendiã diuersos lugares, entre los que hizo llamar fue a Vgo de Ampurias, y mãdò, q̃ se fuesse para el, y lleuase consigo hasta setecientos hombres de los mas escogidos que auia en Catania: y descubriendolo a Virgilio, juntandose con Neapolion amotinaron el pueblo, y todo el se puso en armas apellidando paz: y hirieron, y prendieron a Vgo de Ampurias, y dexaronle yr en vna fragata a Tauormina, y escapose de aq̃l peligro: y echaron fuera los officiales del Rey, y entregaron la ciudad al Duque, que no tenia tal fuerça, adonde se pudiesse reparar, ni sostener su gente en el inuierno. Noto vno de los mas principales lugares de la montaña, y de dõde se dio el nombre a todo el val de Noto, y Buxema, la Ferla, Palaçolo, y el castillo que dezian Casaro, y Ragusa, se rebelaron a los enemigos: y como de cada dia se rindiessen diuersos lugares, y alçassen las vãderas del rey Carlos, el Papa embio por Legado de la Iglesia al Cardenal Gerardo de Parma Obispo de santa Sabina, para que recibiesse a los que se reduziã a la vnion de la Iglesia: y alçasse el entredicho en los pueblos q̃ venian a su obediencia. Sucediendo las cosas tan prosperamente, entendiendo el rey Carlos,

Rindese Orbetri.

Cerco de Chaça, el qual dexa el Duque con perdida.

No quiere encargarse dõ Blasco de la defensa de Catania, y porque.

Trayciõ de Virgilio de Scordia.

Rebelion de algunos lugares.

Carlos, q̃ todos los principales lugares de la isla de Sicilia, de la otra parte del rio Salado, o se reduzian, o padecian grande guerra, determinò de embiar otro exercito contra la otra costa del reyno, q̃ estaua libre, q̃ era en el val de Mazara, y hazer por el guerra, y encerrar a su enemigo en medio: y para esto embiò cõ armada de galeras y naues gruessas en q̃ lleuauã caualios, a Philippo Principe de Taranto su hijo con setecientos caualleros, y otra gẽte de pie muy escogida: y por Almirãte a Pedro Saluacoxa, y salierõ a desembarcar a Trapana en la primera semana del mes de Nouiẽbre deste año. Luego q̃ el Rey don Fadrique supo de la yda del Principe, y el numero de la gente q̃ lleuaua y su desiño, determinò de yr contra el, aunque don Blasco de Alagon procurò de persuadirle, q̃ no deuia partirse de la frontera del Duque, diziendo, que querer dar la batalla al Principe, seria cosa digna de su animo, y de grande valor: mas deuia cõsiderar, como aquello se hiziesse con menos peligro: porque no era cosa segura desamparar la frontera de Catania: pues era cierto, que partiendose della, el Duque de Calabria, que auia ganado tanta parte del reyno, y estaua con el suceſſo muy vfano y vitorioso, los auia de seguir: y estãdo reduzidos entre dos exercitos de enemigos, o auiã de huyr vergonçosamẽte, y recogerse a los lugares fuertes de la mõtaña, ó ser vencidos sin ningũ remedio: y quedauan los cõtrarios vencedores de la guerra, venciendo sola aquella batalla. Hallaua otro inconuiniente, q̃ por estar el Principe con sus galeras, tenia en su mano esperar a su ventaja, o si le pareciesse no ser poderoso, ni tener yguales fuerças, burlarse dellos, y passarse a Çaragoça, o Catania, y juntarse con el Duque su hermano. Por estas razones dezia don Blasco, q̃ se deuia quedar el Rey en aquella frontera contra el Duque, q̃ era el mayor cuerpo y poder de sus contrarios: y con parte de su exercito embiarle a el contra el Principe: y q̃ tenia esperança, q̃ auria del la vitoria. Muchos aprouaron este consejo, puesto q̃ a algunos parecia cosa peligrosa diuidir el exercito, y juzgauan ser inconuiniente, q̃ el Rey no fuesse en persona: porque en su presencia todos tendrian la cuenta q̃ deuian por mas señalarse. Esto esforçò Sancho de Estada, que era vn caualiero Aragones, a quien el Rey en las cosas de la guerra daua grãde credito, y tenia lugar de muy fauorecido con el, y cõsiderando de vna parte el poder que el Duque de Calabria tenia en Catania, y representandosele aquel exercito, por cuyo temor se le auian rebelado tantos lugares, y que cada dia se leuantarõ, y por otra que el Principe auia de acometer, lo q̃ hasta alli no se auia emprendido, y se tenia debaxo de su obediencia, le parecio, q̃ era afrenta no oponerse el primero a qualquiere peligro, y q̃ no perdiesse antes la vida q̃ el reyno. Con esta determinacion de ponerlo todo a la ventura, y al vltimo trance, mandò juntar todos sus caualleros: y dexando en la deffensa de Castrojuan al conde don Guillen Galceran, q̃ era de grande prudencia, y muy experimentado en las cosas de la guerra, para que quedasse en oposito del Duque, el partiò con su gente hasta llegar de improuiso a vista del Principe, y de los suyos, q̃ yuan por vna parte con sus esquadrones ordenados por tierra, y por otra sus galeras la via de Marsala. Descubriendo el Principe, q̃ aquella gente yua contra el, deliberò de salir al encuen-

M.CCC.

Motiuos porq̃ detiene dõ Blasco al Rey Fadrique no de batalla al Principe de Taranto.

Parecer de Sancho de Estada gran priuado de Fadrique.

Dõ Guillẽ Galceran queda en frontera contra el de Calabria.

M.CCC encuentro, o porq̃ por aquella parte no auia forma de recogerse en las galeras, que no se podian acercar a la tierra, y estar en alta mar, y hazer tiẽpo contrario, o porque tuuo por cosa vergõçosa huyr a los enemigos, pues no se podia hazer sin mayor perdida, y assi se detuuo en el cãpo de la Falconara ordenando sus gentes. Ordenò tres hazes, y en la primera estuuo su Mariscal, que se llamaua Brolio de Bonzi, y en la segunda se puso el Principe contra el pendon de don Blasco de Alagon: porque no parecia ningũ estandarte real: y en la tercera mandò, que estuuiessen Roger de san Seuerino, Conde de Marsico hijo del Conde Thomas de san Seuerino, cõtra los pendones de los ricos hombres del Rey; que eran el Conde de Claramonte, Vinchiguerra de Palici, Matheo de Termini, Bernaldo de Queralt, Farinate de Vbertis, y contra los de Castrojuan, que por la mayor parte fueron con el Rey. Tambiẽ por consejo de don Blasco mandò el Rey ordenar otras tres hazes, y don Blasco se puso a la mano yzquierda con los almogauares, y a la mano derecha estuuieron los barones y ricos hombres con sus gentes: y el Rey se puso en medio: y quedò con su batalla algo reçagado: y saliendo las dos hazes delanteras por los lados, como no se huuiessen desplegado los estandartes y pendones reales, creyendo el Principe, que solo don Blasco se hallaua por general con aquel exercito, no esperò de ser acometido, antes mouio con gran confiança a dar la batalla, y herir en la batalla de dõ Blasco. Viendo aquello don Blasco, y que el Rey se detenia, porque armaua algunos caualleros a grande priessa le embiò a dezir q̃ passasse adelante con la caualleria: porque la batalla se mezclaua: y los Proençales de caballo, q̃ lleuauan ballestas, hazian mucho daño en los Almogauares. En este medio el Conde Roger de san Seuerino rompio la batalla de los ricos hombres, y el Principe teniendo por cierta la vitoria, hirió tan furiosamente con su caualleria contra el pẽdon de don Blasco, que estuuo en pũto de hazerle abatir: pero no pudiendo romperle, passo por donde auia rõpido el Conde de san Seuerino, y entonces don Blasco acometiò por vn lado, y hizo grande daño en los enemigos. Los Franceses y Napolitanos peleauan como con gente vencida: pero a ninguno de los capitanes del Rey faltaua ni consejo, ni esfuerço: y los vnos estauan con la prosperidad muy feroces, y a los otros incitaua la verguença y empacho, teniendo a su Principe delante, que sabia, y solia auenturar su persona de los primeros. Estuuo la cosa en tanto peligro, que se refiere, q̃ vno de los barones principales que se hallauan con el Rey, viendo q̃ los enemigos cõ grande animo persistian peleando, y caya mucha gẽte, le requiriò que se saliesse de la batalla: y el Rey dixo, que el auia puesto su persona en aquel trance, para auenturar la vida por su justicia, y por sus fieles vassallos, pues alli se remataua todo: y qué el y los que pensassen imitar a los traydores huyessen, si quisiessen. Entonces por su mandado vn caualiero, que lleuaua su estandarte, le tendio, y el Rey les dixo, que aquel negocio era mas hecho de vengança, que de competencia: y arremetio el primero de su batalla, y siguierõle algunos caualleros: y alli se mezclo vna muy braua pelea, y fue herido el Rey en el rostro, y en vn braço. Viendo los Almogauares, q̃ la batalla estaua tan trauada, que

Orden en que se ponen los dos exercitos para acometerse.

Discurso de la batalla.

Valerosa resolucion del Rey Fadrique.

que la gente de cauallo no les podia hazer ningun daño, ni auia lugar de arremeter, dieron en ellos con tanto impetu con sus lanças y dardos, que hizieron muy grande estrago, y murieron muchos de la misma caualleria del Rey. Estando aun la victoria dudosa, el Principe de Taranto, y vn caualiero de la parte del Rey llamado Martin Perez de Oros, q̃ fue de los muy esforçados y de gran valor que vuo en sus tiempos, que despues fue Castellan de Amposta, y tuuo gran lugar en el cõsejo de estado del Rey don Iayme, se encontraron y començarõ a herir, sin que el Principe fuesse conocido: y Martin Perez, que era de grandes fuerças, hirio de la maça al Principe, y el le hirio con vn estoque por el rostro: y viendose herido cerro con el Principe, y hiriole en la cara, y viniendo a los braços echose con el a tierra. Quando el Principe se vio assi assido, con temor de la muerte dixo quien era: y deteniẽdose Martin Perez, hizo llamar a don Blasco, que estaua muy cerca, y mãdò a dos Almogauares, que se llamaua Domingo Gil, y Arnal Fuster, que le matassen: pero fue su ventura, que no muriesse aquel Principe a manos de aquella gente: y que fuesse preseruado para ser mucha parte para la paz, que entre estos Reyes se hizo. Sucedio assi, que aunque los del Principe yuan de vencida y se retrayan, luego se mouio vn rumor entre la gẽte del Rey don Fadrique, publicando, que dozientos caualleros Franceses, debaxo de vn estandarte se auian juntado en vn cerro, los quales querian reparar la batalla, y restaurar lo perdido. Entonces acordandose dõ Blasco, que por otro semejante ardid como aquel, fue Conradino vencido, siendo vencedor, pareciendole que

Prisiõ del Principe por Martin Perez de Oros.

aun restaua mucho por hazer, mouiò con Iuan de Claramonte y con los q̃ alli estauan para acometer aquellos caualleros: y dexaron al Principe en poder de Martin Perez. Mas el Rey que luego acudio a aquella parte, mandò a Pedro Coscollan y a otros de su guarda, que lleuassen al Principe ante el: y encomendolo a Martin Perez de Oros, y a Pedro de Oros su hermano, y a Garci Ximenez de Ayuar. Siendo el Principe rendido hizo lo mismo el Cõde Roger de san Seuerino, y Brolio murio peleando, y aquellos dozientos caualleros, que por la mayor parte eran Napolitanos, no osaron esperar à don Blasco, y pusieron se en huyda, y todos sin escapar ninguno fueron, o presos, o muertos, y entre ellos murio Pedro Saluacoxa, el qual se auia escapado de la batalla de Orlando, y se passò al Rey Carlos, y le entregò à Isela. Fue esta batalla el primer dia del mes de Deziembre deste año: y porque las galeras en que auia el Principe ydo, estauan desarmadas en las islas de Trapana, el Rey mandò a los de Palermo, que con las galeras que tenia, y con los de Genoueses, que estauan en su seruicio, de las quales era Almirante Gil de Cria, fuessen cõtra ellos: y fue llenado el Principe de Taranto al castillo de Chefalu, adonde el Rey Carlos su padre estuuo algun tiẽpo en prision: y el Conde Roger de San Seuerino, al castillo de san Iuliã, y los otros prisioneros se repartieron por los otros lugares. Las galeras del Rey Carlos, visto aquel destroço, aquella noche se detuuieron, para recogor si pudiessen alguna gente, y otro dia se hizieron a la vela la via de Napoles. Antes de la nueua desta victoria, el Duque de Calabria quando supo que el Principe de Taranto auia

M.CCC

Victoria por el Rey Fadrique, y los principales presos y muertos en la batalla.

Huyen las galeras de Carlos.

M.CCC arribado al val de Mazara, estãdo en Catania, con muy grã caualleria, por que se hallauan con el legado Cardenal de santa Sabina, Luys hermano del Duque de Sueuia el Almirante Roger de Lauria, el Conde Thomas de san Seuerino, Gualterio Cõde de Brena, y el Conde de Ariano, Vgo de Baucio, y otros grandes señores, mandolos juntar a consejo: y teniẽdo gran confiança todos, que al Principe de Taranto auia de suceder su empresa prosperamẽte, solo el Almirãte fue de cõtrario parecer, affirmãdo, q̃ la sagacidad de don Fadrique le prouocaria de manera, q̃ seria causa, que a quel moço se perdiesse: porque con su vsania y gran coraçon todo lo menospreciaria, y ternia en poco: y si pensasse aprouecharse de sus galeras, aquello le faltaria: porque es aquella costa tan enriscada y sin puertos, que no podria su exercito recogerse, quãdo le cõuiniesse: Era el parecer del Almirante, que el Duque cõ su exercito se partiesse luego para jũtarse cõ el Principe, o tomassen en medio al Rey don Fadrique, el qual era cierto que luego auia de acometer la batalla, y desta manera, ni saldria para el, ni osaria esperar en el campo, y no sabria, què hazerse: y loando todos este consejo se determino, q̃ apresuradamente saliessen: y partiẽdose el exercito en dos partes, la vna fue por la parte baxa de la isla, y la otra por medio della, pero antes que llegassen ala mitad del camino, se tuuo nueua del sucesso de la batalla: y q̃ el Principe auia sido preso, y boluieron se con graude tristeza para Catania: El Rey dõ Fadrique despues de aquella victoria mostrandose vitorioso por los lugares mas principales del val de Mazara, discurio por ellos: animando los suyos, que estauan amedrẽtados d̃ las aduersidades passadas.

Parecer del Almirante en el consejo de guerra del Duque: antes de saber era vẽcido el Principe.

Bueluese el Duque a Catania triste, y Fadrique esfuerça a los suyos.

¶ Por este tiempo la Reyna doña Blanca, que fue muy excelente princesa y Cristianissima, fundo y doto el monasterio de religiosas dela orden de predicadores desta ciudad, en la inuocacion de S. Ynes: y fue recibido en la prouincial, en el Capitulo Prouincial que se celebro en este año en Barcelona por todos los religiosos desta orden, que residian en España, que era en este tiempo sola vna prouincia: y mando la reyna venir a este monasterio algunas religiosas del combẽto de Prulla, q̃ es el mas principal del reyno de Francia, y se fundo por san Domingo,

Fundaciõ del Monasterio de san Ynes orden de Predicadores en Çaragoça.

¶ *Del Iubileo que el Papa Bonifacio concedio a la Christiandad: y de la quexa q̃ tuuo del Rey, por auer desistido de la empresa de Sicilia.* XLII.

EN EL año del nacimiẽto de nuestro Señor de M. CCC. se publico por toda la Christiandad el primer jubileo q̃ el Papa Bonifacio cõcedio: cõ el qual otorgaua entera remisiõ de todas las culpas, alos que fuessen enla ciudad de Roma a visitar la capilla y reliquias de san Pedro y san Pablo Principe de los Apostoles, a imitacion de la costũbre antigua, que en el testamento viejo se halla: de remitirse de cincuenta en cincuenta años los acreedores las deudas: porque en este tiẽpo los sieruos conseguian su libertad y con esta figura se daua a entender que aquellos a quien se remiten las culpas y pecados, mas verdaderamẽte se pueden tener por libres. Mas Bonifacio ordenò que esta costumbre se guardasse de ciẽto en ciento años: lo qual despues por la benignidad de

Aquestiẽpo y aque imitacion se concediõ estos jubileos.

de los sum̃os Pontifices, porq̃ cada dia por nuestros pecados ay mayor necessidad de semejantes indulgencias, se cõcedio despues esta de cincuenta en cincuenta años. Fue innumerable la gente q̃ concurrio a este santo jubileo a Roma, y hallose presẽte Carlos de Valoys hermano del rey de Francia: q̃ segunda vez auia casado con Madama Catalina hija de Philippo y nieta de Balduyno Emperador de Constantinopla: y esperaua, q̃ seria fauorecido para cobrar el imperio: lo qual el Papa offrecia, y de embiar con ayuda de los Principes Christianos exercito a Asia en cõquista de la tierra santa: y para esta empresa se mouierõ muchos caualleros destos reynos: entre los quales fue dõ Bernaldo Guillen de Entença señor de Alcolea: a lo que creo mas por la deuocion de concurrir en la celebracion del año santo del jubileo, q̃ por ser los aparatos de los principes tales que se esperasse, q̃ la expedicion de la tierra Santa fuesse cierta: pero el Papa tenia mas en su pensamiento la empresa de Sicilia, y mostrò despues de la prision del Principe de Tarãto grauissimamente sentirse del rey de Aragon, por auer desistido de la guerra despues de vna tan señalada vitoria, en tiempo que los animos de los enemigos estauan tan temerosos. Escriuio al Rey a quinze del mes de Enero deste año, q̃ publicamente se dezia, q̃ si uuiera prosseguido con su exercito la vitoria contra don Fadrique, los Sicilianos forçados, o de su voluntad sin ninguna dilacion uuierã venido a la obediencia de la Iglesia: y le dezia, que tenia grande pena, que su honor y buena fama estuuiesse amancillado por esta causa, cerca de las gentes: y que por su culpa, o de los suyos huuiesse incurrido en tan notable falta: y que huuiera sido mucha razon, que alomenos le diera auiso de su venida, y pidiera su bendicion. Finalmente le rogaua encarecidamẽte, no partiesse la mano de aquel negocio, pues del dependia por la mayor parte la empresa de la tierra santa: y quitasse la niebla y sombra q̃ escurecia su nombre en la opinion de las gentes: y para q̃ se entendiesse, q̃ fielmente fauorecia a la Iglesia, mandasse a los naturales de sus reynos, q̃ estauan en Sicilia en seruicio de don Fadrique, que se saliessen della: y los apremiasse a ello, vedandoles que no pudiessen estar con el, ni darle fauor, o ayuda, ni embiarle gente: y a los q̃ estauan en el exercito del Duque de Calabria, que perseuerassen en su seruicio, y no se viniessen. Allende desto, porque se determino por el Papa, y por el Rey Carlos, que se hiziesse gente en Cataluña y Aragõ, y se armassen algunas galeras, para continuar la guerra de Sicilia, y se embiaron para ello diuersos capitanes, el Papa rogaua al Rey, que proueyesse, como esto se pudiesse cumplir con toda celeridad: porque en ello consistia el buen successo de aquella empresa. Mas el Rey se escusaua diziendo: que auia hecho mucho mas de lo q̃ era obligado, por los tratados de la concordia, pues dexaua al enemigo vencido: y casi depuesto del señorio y possession de la mar: y el rey Carlos ya señor della con su Almirante, q̃ era despues de su persona, todo lo que le pudo dexar: de suerte, que si supiera seguir la vitoria, era cierto, que se leuantaran por el los Sicilianos, como lo començaron a hazer: y que todos le recibieran como a Rey y señor sin contradicion alguna: lo qual estuuo tan a punto de succeder, que no faltò sino solo cõsejo: pero por todas partes parecia

M.CCC

Concurso al Iubileo.

Carta del Papa al Rey de Aragon.

Escusase el Rey cõ el Papa.

M.CCC ſer a la nacion Frãceſa aduerſa ſu fortuna, y lançarlos de la poſſeſsion y ſeñorio de aq̃l reyno, como ſe vio manifieſtamente, en lo q̃ deſpues ſuccedio. Toda via el Rey, q̃ eſtaua en Barcelona a veynte y vno de Março deſte año, quãdo recibiò eſtas letras del Papa, por cumplir cõ el en lo q̃ deuia, embiò ſus cartas de requirimiento a Vgo de Ampurias, don Blaſco de Alagõ, Martin de Oliet, Bernaldo Ramõ de Ribellas, don Guillen Galceran, Ponce de Queralt, Guerao de Pons, Pedro de Puchuert, y Bernaldo de Queralt, q̃ eran los principales que eſtauan en Sicilia: mandandoles, que ſalieſſen della, y dexaſſen el ſeruicio del rey don Fadrique, por euitar los eſcandalos q̃ ſe podian ſeguir: amoneſtãdolos, que deſamparaſſen aquella tierra, que era rebelde a la Igleſia: porque de otra manera procederia contra ellos, y ſus bienes, por las formas y vias que pudieſſe de fuero: y aſsi ſe hizo, que a todos ſe les ocuparon ſus bienes y rentas, aunque ſegũ en la hiſtoria de Aragon parece, el Rey las mandaua dar a ſus deudos: y contra ſus perſonas no declarò, que por ello incurrieſſen en mal caſo.

Lo qne el Rey haze en cumplimiento de lo que le pide el Papa

¶ *De la concordia que ſe tomò entre el Rey, y doña Guillelma de Moncada, ſobre las baronias que tenia: y que el Rey fue recibido por los de Albarrazin como ſeñor natural.* XLIII.

Pocurò el Rey en eſta ſazon, que doña Guillelma de Moncada, q̃ fue muger del infante don Pedro ſu hermano, y era ſeñora de la baronia de Moncada, y de muchas villas y lugares q̃ tenia en Cataluña y Aragon, y en Mallorca, diſpuſieſſe dellos de manera que boluieſſen a la corona, y no ſuccedieſſe en ellas ſeñor eſtraño. Tenia doña Guillelma tres hermanas, que fuerõ hijas de don Gaſton Vizcõde de Bearne, hijo del Vizconde de don Guillẽ de Moncada, que murio en la conquiſta de Mallorca: y todas ellas erã viuas: era la mayor doña Coſtança, que fue, ſegun dicho es, muger del infante dõ Alonſo hijo primogenito del Rey don Iayme, y fue Vizcondeſa de Marzano: y la ſegunda doña Margarita, que caſo con Roger Bernaldo Cõde de Fox y fue vizcõdeſa de Bearne y de Caſtelbo: y la tercera ſe llamo Mata, que fue madre de Gaſton vizconde de Fazenſagel y Brules. Cõcertoſe el Rey cõ doña Guillelma deſta manera, q̃ el Rey le dio durante ſu vida la ciudad de Girona, y la villa de Baſalu cõ ſus veguerias: y baylias, y la ciudad de Mãreſa, y las villas de Berga, San Pedro de Oro, y los caſtillos de Gurb, cõ las rentas q̃ el Rey tenia en la ciudad de Vich, y en Oſona, y docientos mil ſueldos d̃ moneda Barceloneſa para pagar ſus deſcargos, y del Vizconde ſu padre: y en recompeſa deſto dio al Rey y a ſus herederos ſus baronias y villas y lugares, que era vn grande eſtado con lo que tenia en las monteñas de Iaca y Burdauena, con la parte que le pertenecia en la ciudad de Çaragoça, y en la villa de Pina, y y en Mallorca: reſeruãdoſe en todo ello el vſufructo, miẽtras viuieſſe. Fue puesta doña Guillelma en la poſſeſsion de Girona y Manreſa, y Beſalu, y delas otras villas: y para que mejor ſe guardaſſe eſta concordia, y noſe pudieſſe por ninguna via reuocar, ofrecio al Rey, q̃ dentro de breues dias entraria el la orden de Veles, y tomaria en habito de la religion: lo qual deſpues no quiſo cũplir: y quedo declarado ſer aquel

Empleos de las hermanas de doña Guillelma.

Forma del concierto, entre el Rey y doña Guillelma.

Declaraſe eſte contrato por inualido

aquel contracto de ningun effecto.

Contiẽda sobre la sucession del estado de doña Guillelma.

Muerta doña Guillelma, vuo grande contienda por la sucession de aquel estado entre doña Costança, y la Cõdessa de Fox su hermana, que pretendieron suceder en el por virtud de la substitucion que auia hecho el Vizcõde de Bearne su padre, y entre su sobrino Gaston Vizconde de Fazensagel, que entraua en el derecho como heredero de doña Guillelma: y esta contienda durò algun tiempo.

¶ De Barcelona fue el Rey a Valencia, porque en las fronteras de Castilla auia mas numero de gẽte de guerra de la q̃ solia: y en Aragon estauã con grande recelo, que don Iuan Nuñez, que se auia reduzido a la obediẽcia del Rey don Fernando, no emprẽdiesse algo contra Albarrazin: pero el Rey lo proueyò de manera, partiẽdose para Albarrazin, que en el dia de la festiuidad de san Pedro y san Pablo del mes de Iunio deste año, se juntarõ en la Iglesia de san Saluador, el juez y los officiales, y el concejo ante el Rey y los caualleros, que alli se hallaron: que eran Pedro Ximenez de Iranço, Fernando Yuañes de Santa Maria, y Sancho Yuañes de Santa Maria, Aluaro Ruyz Eespejo, Fernan Lopez de Heredia, Fernã Perez, Marin Adalid, Iñigo Lopez de Heredia, Garci Yuañes de Heredia, Garci Fernandez de Heredia, Sãcho Lopez de Oruño, Martin Lopez de Heredia, y Iuan Fernandez hijo de Fernan Perez Adalid, juraron al Rey por señor natural de Albarrazin, y le hizieron homenaje de manos y de boca, como era costumbre: y el concejo y canonigos y clerigos hizieron lo mismo, y diole el Rey titulo de ciudad. Hecho esto el rey partio para Teruel, y estando en aquella villa el postrero de Iunio, le vino vna mensageria

Los que se hallaron a la jura del Rey en Albarrazin.

de vn caualiero, que estaua en Molina por el Rey de Castilla, llamado Alonso Ruyz Carrillo, que de muy confiado le escriuio vna carta, y dezia en ella, que le auian puesto gran miedo del Rey, que entendia de yr a cercar a Molina, y entre otras cosas que en la carta se contenian, era escusarse con el Rey, que no le intitulana Rey de Murcia, como el se llamaua en su ditado entre los otros titulos de sus Reynos y estados: y dezia, que sacana del titulo que el Rey traya, el de aquel Reyno, pues le tenia de empreſtado. A esto entendiendo la vana presuncion de aquel caualiero, le respondio muy cortesanamente diziendo, que si assi tuuiesse prestada en su poder el Rey a Molina, podria estar del bien seguro, que quãdo cobrasse el Reyno de Murcia, entonces se cobraria tambiẽ Molina: y con esta dissimulacion se burlò el Rey de la confiança y vsania de aquel caualiero. De Teruel se vino el Rey a Çaragoça, adonde auia mandado conuocar cortes a los Aragoneses.

M.CCC

Mensageria del rey de Castilla al de Aragon.

Burlasse el Rey de la confiança de quien la trae.

Que el concejo de Zaragoça otorgò al Rey el monedaje, y se fundò estudio general en la ciudad de Lerida. XLIIII.

A NVEVE de Agosto deste año, estando el Rey dõ Iayme en la Iglesia de San Saluador, hallandose presentes don Ximeno de Luna Obispo de Çaragoça, hermano de dõ Pedro Martinez y de dõ Iuan Martinez de Luna, q̃ fueron hijos de dõ Pedro Martinez de Luna el viejo, y dõ Ximeno Abad de Mõtaragõ y do Antonio electo Obispo de Albarrazin y Segorbe, dõ Lope Ferrẽch

Los que se hallan a otorgarlo, y donde.

de Luna gouernador de Aragon, dõ Pedro Cornel, don Sanchode Antillon mayordomo y Alferez del Reyno,don Pedro Martinez de Luna, Ximeno de Foces, Artal Duerta, y los caualleros y Infãçones y procuradores de las ciudades y villas del Reyno,que se auian congregado a las cortes que el Rey auia de celebrar a los Aragoneses, el Çalmedina y Iurados de Çaragoça,y todo el concejo de la ciudad en presencia de Ximen Perez de Salanoua Iusticia de Aragon, en nõbre de la ciudad reconocierõ, q̃ los vezinos y moradores de Çaragoça deuian al rey,y le eran obligados a pagar el omenaje,sobre lo qual auia grãdes cõtiendas,y ellos se querian eximir de cõtribuyr en aquel seruicio,desde el tiempo que començó a reynar:y lo otorgaron,segun se contenia en la carta del monedaje deAragõ.Por este mismo tiempo procuro el rey, que la institucio y professiõ de las artes y diciplinas liberales que florecian en otras prouincias,se fundassen en sus reynos,porque hasta en tõces sus subditos,como gente muy ocupada en el exercicio de las armas auian tenido poca cuenta con las letras:y como quiera q̃ auia muy eminentes y famosos letrados en el derecho ciuil y Canonico,q̃ auiã sido enseñados en Italia,a donde las letras siẽpre fuerõ muy estimadas y fauorecidas,pero eran tan pocas, que no quiẽ quiera podia entõces alcançar nombre de letrado:y las otras artes,como era mercaderia q̃ no la lleuaua la tierra,no se podian aprender por falta de preceptores.Por esta causa el Rey cõ decreto y autoridad del Sumo Põtifice ordeno,que se fundasse estudio general en la ciudad de Lerida,como en el medio de sus Reynos, y que en el se enseñassen, y se leyessen las artes liberales: y mando traer preceptores muy eminẽtes,de todas partes, y otorgoles diuersos priuilegios, para q̃ mas fuessen fauorecidas las letras:prohibiendo,que en ninguna otra parte de sus señorios pudiesse auer escuela general, sino en aquella ciudad,excepto en Gramatica y Logica.

Falta de Letrados.

Lerida sola escuela general en los señorios del Rey.

¶ *Que el Rey fue a cercar la villa de Lorca,y se le rindio con el Alcaçar. XLV.*

PARTIO de Çaragoça el Rey para el Reyno de Valencia,con proposito de mouer la guerra contra el Rey de Castilla, por las fronteras de Murcia:y de Alepuz se fue a la ciudad de Valencia en fin del mes de Octubre deste año:y embiò cõ la gẽte de cauallo a Lope Sanchez de Luna señor de Embun,y Villareal en la montaña, q̃ fue hijo natural de don Artal de Luna, y a don Iuan Garces do Loaysa,a quiẽ auia hecho mucha merced,y dado el lugar de Alcãtarilla en aquel Reyno cõ sus terminos, por lo q̃ en la guerra y conquista de Murcia le auia seruido:y por otra parte mãdò yr a cercar la villa de Lorca, porq̃ se tenia auiso, q̃ estaua desprouueyda. Pero antes q̃ llegasse la gente del Rey,dõ Iuan hijo del Infante dõ Manuel,con alguna gente muy escogida de cauallo se puso dentro: y fortificaron el Alcaçar, y se bastecierõ:y la gente del rey de Aragon se puso en los lugares de aq̃lla frontera en guarniciõ,por ser ya entrado el inuierno. Por el mismo tiẽpo se vio el rey don Iayme cõ los Infantes don Enrique y dõ Iuan,y cõ don Iuan Alonso Cõde de Barcelos,q̃ llamauã Cõde de Portogal,y con doña Vataça, que era hija

Pertrechã se Alcaçar de Lorca.

ja de la Infanta Lascara, y aya de la Reyna doña Costãça muger del Rey don Fernando, que interuinieron para concertar vistas entre el Rey de Aragon, y la Reyna doña Maria, para concertar al Rey de Castilla su hijo cõ el Rey de Aragon: y estando el rey en Valencia, mediado el mes de Noviembre recibiò cierta embaxada del Rey don Dionys de Portogal su cuñado, que procuraua lo mismo: y queria, que se viessen juntos. Embiò el Rey dõ Iayme al Rey de Portogal a Ramon de Monros, para que en caso q̃ las vistas se concordassen, el Rey de Portogal truxesse a la Reyna doña Isabel su muger, que era hermana del Rey de Aragon: y sobre ello escriuio el Rey al Infante don Alonso, hijo primogenito del Rey de Portogal, y a los Infantes don Enrique y don Iuan, y a doña Varaça, y al Obispo de Lisbona, y a don Martin Arçobispo de Braga, y al Conde de Portogal, a Garci Lopez Maestre de Calatraua, a Iuan Osorez Maestre de Santiago, a don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, a Martin Gil, y a Martin Perez de Fontoua, y a doña Marquesa de Fontoua. Entre tanto juntò el Rey de Aragon todas sus gentes, y fue a cerrar el Alcaçar de Lorca, è yuan con el don Iayme Perez su hermano señor de Segorbe, don Iazbert Vizconde de Castelnou, procurador del Reyno de Valencia, don Artal de Luna, don Artal Duerta, don Bernaldo de Sarria procurador del Reyno de Murcia, don Asberto de Mediona: y con gran furia se combatiò el Alcaçar: pero el Alcayde que estaua dentro, que se llamaua Nuño Perez, y los del concejo de aquella villa, visto q̃ no podian defenderse, se concertaron con el Rey, que dentro de cinquenta dias le desampararian el Alcaçar, y tres torres, que llamauan la Alfonsina y del Esperon, y de Guillen Perez de Pina: con tal condicion, que si el Rey don Fernando, o su exercito los socorriessen dentro de aquel termino, de manera que hiziessen leuãtar el Real del Rey de Aragon, ellos quedassen libres. Offrecieron de entregar treynta rehenes, los que escogiesse don Bernaldo de Sarria, en nõbre del Rey: obligandose, que en aquellos treynta dias, no entraria dentro de la villa ninguna gente de armas, ni se meterian viandas: y que en el alcaçar y torres no entrarian otras gentes ni saldrian dellas, sin voluntad del Rey: y en èste termino se auia de sobreseer de hazer daño a los que estauan en la villa, y en el Alcaçar, y torres. Aplazaronse de la misma manera los castillos de Tebar y de Chotos, y desto hizieron pleyto homenaje al Rey el Alcalde y hombres buenos del concejo de Lorça, y los Alcaydes del Alcaçar y torres vn Domingo a diez y ocho del mes de Deziembre, que fue el primer dia del plazo: y en fin del, el Alcaçar y torres se rindieron. Escriue el autor de la historia del Rey don Fernãdo esto differentemente, y que estaua en el Alcaçar vn caualler̃o de la orden de Santiago, q̃ lo tenia por don Iuan Manuel, que se llamaua Lope Fernãdez, y que como quiera que la Reyna doña Maria embiò, para q̃ socorriessen el Alcaçar de Lorca al Infante don Enrique, y a don Diego Lopez de Haro, y a don Iuan Nuñez, y ella y el Rey su hijo se partieron para Alcaraz, por dar mas fauor al socorro de Lorça por todas partes, pero no embargante esto, el alcayde entregò el alcaçar al Rey de Aragon por vn casamiento que se le prometio de vna donzella, constando por memorias auten-

Procuran se vistas entre la Reyna de Castilla y el Rey de Aragon.

Compañeros del rey en la empresa de Lorca.

M.CCC

Concierto entre los cercados de Lorca, y el Rey.

Rindense el Alcaçar y Torres de Lorca.

Causa por que se entregaron.

M.CCC autenticas auerse aplazado el Alcaçar, y la villa, no solamente por el Alcayde, pero por todo el concejo, como se ha referido. Entonces se puso cerco por la gente del Rey de Aragon a dos castillos muy fuertes, que estauã por rendir del Reyno de Murcia, que se dezian Mula, y Alcala, y fueron socorridos por la gente de Castilla: y segun aquel Autor escriue, el Rey don Iayme se recogio a Murcia: y afirma, que pudiera ser cercada y combatida aquella ciudad, a donde se detuuo, por que la Reyna doña Blanca auia parido, y estuuierõ en harto peligro, si no lo estoruaran los Infantes dõ Enrique, y don Iuan. Señalaronse en esta guerra en seruicio del Rey de Aragon quatro caualleros, el vno Pero Martinez Caluillo, y Ruy Sanchez de Vergayz, y a este hizo el Rey merced para el y sus descendientes de vn lugar, que estaua en el termino de Albarrazin, que se dezia Polpuz, con las casas y heredamientos, que eran de Martin Gonçalez de Heredia, y de sus hermanos que siruieron en esta guerra al Rey de Castilla, y Ximen Perez de Logran, y Miguel Perez de Isuerte.

Cerco de Mula y Alcala.

Caualleros q̃ se señalarõ en seruicio del Rey en esta empresa.

¶ *De la batalla que don Blasco de Alagon, y don Guillen Galceran Cõde de Catançaro tuuieron con Gualter Conde de Brena junto a Gallano, en la qual fueron los Franceses vencidos.* XLVI.

LAS cosas del Rey don Fadrique, de cuyos hechos y de sus sucessores se dara alguna cuẽta en esta obra, por ser vna misma conquista, y la mas principal desta Corona, parecia que se yuan restaurando, y cobrando de çada dia mayor reputacion, despues de la vitoria que tuuo en Trapana del Principe de Tarãto: siguiose tras aquel sucesso otro caso, con que se gano, si no mas estimaciõ, alomenos mayor osadia: no solo para resistir a los enemigos, pero para ofenderlos. Fue assi, que estando el Duque de Calabria en Catania, y siendo partido para la ciudad de Napoles el Almirante para lleuar socorro de gente, Montaner de Sosa, que estaua por el Rey don Fadrique en defensa del castillo de Gallano, teria en su custodia vn cauallero Frances, que auia sido preso en vn rencuentro llamado Carlos Morelleto, al qual mañosamente dio alguna esperança, que se queria reduzir a la odediencia de la Iglesia, y al seruicio del Rey de Aragon, y que le entregaria el castillo, que era inexpugnable, con los prisioneros que en el tenia, si fuesse remunerado de sus seruicios, dando color de su determinacion, que estaua gran tiempo auia apartado de la comunion de la Iglesia: y que no se tenia cuenta con lo mucho que en las guerras passadas auia seruido. Para mas persuadir al Duque, embiò vn sobrino suyo muy secretamẽte a Catania, para q̃ le dixesse, que sino fuera por ser descubierto, estando aq̃l castillo en la frontera, el huuiera ydo a ponerse en su poder, para mayor seguridad de lo q̃ offrecia. Auiase primero acordado, que el Duque de Calabria cõ todo el exercito fuesse a Gallano: porque en caso que los enemigos tuuiessen puestas assechanças, y fuesse trato doble, pudiesse resistir a todo el exercito del Rey don Fadrique, y recibiessen los contrarios el daño q̃ pensaua hazer: y otro dia estando el Duq̃ en el castillo Vrsino, fueron a el con sus compañias de gente de caualloGualter Conde de Brena, el Conde de

Causa de la batalla.

Campo cõtrario a dõ Blasco.

de Beamonte, Iofre de Mili, Iacobo de Brulſono, Iuan de Ianuila, Oliuer de Berlizono, Roberto de Cornayo, Iuan Trullardo, Gualter de Noe; y Thomas de Proxita, que auia ſido ſeñor de aquel caſtillo de Gallano: y por importunidad de la Infanta doña Violante el Duque dexò de yr; y mãdò al Conde de Brena, que fueſſe cõ aquellos caualleros y con ſus compañias, que ſerian haſta trezientos de caualło. Teniendo auiſo deſto don Blaſco de Alagon, ſalio con don Guillen Galceran Conde de Carançaro, y con algunas compañias de gẽte de caualło y de pie, y puſieronſe de noche junto a Gallano, en el paſſo por donde auian de yr. El camino que los Franceſes lleuauan, era muy aſpero y montañoſo, y reconocio Thomas de Proxita, que era platico en aquella tierra, el error que auian hecho: y recelando lo que fue, les requiriò, q̃ ſe boluieſſen por dõde el los guiaria: pero el Conde de Brena no quiſo ſeguir ſu conſejo: y llegando junto a donde eſtaua don Blaſco con los ſuyos, que ſegun Ramon Montaner eſcriue, podian ſer haſta dozientos de caualło, y trezientos peones, mandò don Blaſco, por poner mayor terror a los enemigos, ſonar las trompetas, y apellidar ſu nombre, que era muy temido: y entõnces muchos de los caualleros Sicilianos, que yuan con los Franceſes, y entre ellos Thomas de Proxita ſe boluieron huyendo: y en amaneciendo, don Blaſco ordenò ſu eſquadron, tomando el Sol a los contrarios: y ſin acometer, mandò poner en diuerſos lugares los Almogauares, y puſſo bien en orden aguardò, que los Franceſes arremetieſſen. Ello ſucedio de manera, que pudiendo eſtar firmes en ſu lugar fuerte que auian tomado, y eſperar a ſu ventaja a don Blaſco, con grande temeridad ſalieron a lo llano, y ſonando ſus trõpetas arremetieron, pero antes de encontrar con don Blaſco, los Almogauares con dardos y ſaetas y piedras hizieron en el eſquadron de los Franceſes mucho daño, hiriendoles los caualłos: y viendoſe rodeados por todas partes arremetieron con gran deſeſperacion: y echaron a tierra el eſtandarte de don Guillen Galceran, que fue el primero que encontraron: pero recogiendoſe al eſtandarte de D. Blaſco todos de tropel hirieron en los Franceſes: y fue la batalla mayor que del numero de la gente ſe pudiera temer, y fueron los mas de los Frãceſes muertos: y quedo ſolo con algunos pocos el conde de Brena entre vnas rocas, y alli ſe defendieron valeroſamente: pero ſiendo conocido, llego contra aquel eſquadron don Blaſco, y rindioſe el conde, y le dio ſu eſtoque. Auida la victoria de aquella gẽte de armas Franceſa, don Blaſco ſe fue a Mineo, a donde dexo preſo al conde de Brena, y de alli adelante la gente del rey don Fadrique, y los pueblos de la isla cobraron muy gran animo para ofender a ſus enemigos. Fue eſte rencuentro por carneſtoliendas deſte año, y ſegun Montaner eſcriue, no murieron de la parte de don Blaſco ſi no veynte y dos de caualło, y treynta y dos de pie: y auida eſta victoria don Blaſco, y el Conde de Carançaro corrieron toda la comarca de Paterno y Adorno, y hizieron mucho daño en la gente Frãceſa, que andaua muy deſmandada, porque eran ſeñores del campo; y tenian ſegun eſte autor eſcriue, el Duque de Calabria tres mil hombres de armas, y el rey don Fadrique no mas de mil entre Catalanes y Aragoneſes. Refiere el autor d las coſas d Sicilia,

M.CCC

Vitoria por dõ Blaſco, y priſiõ del cõde de Brena.

Orden con que acometen los de dõ Blaſco.

Ventajas con q̃ vno la victoria.

M.CCC. Sicilia, que yo sigo en esta parte, que el Almirante lleuo de Toscana a Sicilia quatrozientos de cauallo gente muy escogida, cuyos capitanes eran Raynerio de Bondelmonte, y otro que no nombra: y dize, que era vicedomino de Florencia, y que auiã hecho voto, è yuan conspirados de no boluèr de la isla sino con auer muerto a don Blasco, o trayendole preso al rey Carlos: y que auiendo desembarcado esta gente en el val de Emina para yr a Catania, el Almirante se boluio a Napoles, para lleuar la gente que auia de passar a la isla: y que no hizierõ cosa ninguna, en que mas se señalassen, de ser donayre de ambas partes. Creo cierto, por lo que este autor escriue, que son estos los q̃ Ramon Montaner dize, que fueron con el conde de Brena, que eran gẽte muy escogida, y la mejor de toda Francia, y que yuan determinados d̃ vengar la muerte de sus padres, que auian muerto en la guerra de Sicilia en tiempo del Rey don Iayme: y que eran hasta trezientos: y que se pusieron nõbre los caualleros de la muerte, y que yuan con gran orgullo por encontrarse con el Conde de Catançaro, y con don Blasco de Alagon, y que fueron los que se perdieron con el Conde de Brena en Gallano: puesto que de la yda desta gente de Toscana ninguna mencion se halla en Inan Vilano Autor de aquellos tiempos, ni en Leonardo de Aretio, que escriuieron las cosas de la señoria de Florencia.

Conspiracion de la gente que el Almirante passo de la Toscana.

AuerigUaciõ de quienes fuerõ, que nombre se pusieron, y como perecieron.

¶ *De la batalla que el Almirante Roger de Lauria venciò junto a Ponça, en la qual fue desbaratada la armada del Rey don Fadrique, y fue preso su Almirante Conrado de Oria.* XLVII.

AL mismo tiẽpo que el Almirante boluio con su armada a Napoles, para lleuar el resto de la gente al Duque de Calabria, los Sicilianos q̃ con los sucessos passados auiã cobrado mas osadia, armaron veynte y siete galeras: y con estas se juntaron otras cinco de Genoueses, q̃ andauan en seruicio del Rey dõ Fadrique: y pusieronse en ellas Iuan de Claramonte, Palmerio Abad, Enrico de Inciſa, Benincasa de Eustasio, y otros muchos barones de los mas principales de la isla, y Peregrino de Patti, que poco antes auiendo armado ciertas galeras, salio contra doze de Pulla, y rehusando la batalla las siguio hasta q̃ se recogieron a la playa de Catania junto de la muralla: y para mayor afrenta del Duque lançarõ diuersos tiros cõ los trabucos q̃ lleuauan contra la ciudad. Fue por general desta armada Conrado de Oria, q̃ era Genoues, y muy estimado en aq̃llos tiẽpos, a quiẽ el Rey don Fadrique hizo su Almirante, y passaron a la costa de Napoles, y hizieron en ella mucho estrago: y embiarõ cõ grande soberuia a requerir al Almirante de batalla, q̃ tenia ya a pũto sus galeras: y respondio, q̃ estaua esperãdo las galeras de Pulla, y q̃ en siendo con el saldria: y estuuieron las galeras de Sicilia en las islas de Proxita y Capri, esperando a sus enemigos. Estando tã juntas las armadas, como se desmandassen las galeras de Sicilia atreuidamente hasta la isla de Ponça, otro dia en amaneciendo, llegarõ a Gaeta las galeras d̃ Pulla, q̃ el Almirãte aguardaua: y sin detenerse se fueron a Napoles, y poco despues arribarõ otras siete de Genoueses, q̃ eran del vando de los Grimaldos, q̃ eran enemigos de

Fuſtas y barones d̃ la armada de Fadrique.

Requieren los Sicilianos de batalla al Almirante.

de Conrado de Oria. Entonces el Almirante Roger de Lauria junta su armada, determinò de dar luego la batalla: pero como a vista de los Sicilianos se juntaron con la armada del Almirante las galeras de Pulla, Conrado de Oria, y los barones que con el yuan, tuieron consejo de lo q̃ se deuia hazer, y fue Palmerio Abad de parecer, q̃ no tentassen tan temerariamente la fortuna, esperando que el Almirante saliesse contra ellos, siẽdo tanto mas poderoso, y que se recogiessen. Siguiendo todos aquel consejo, solo Beninçasa de Eustasio fue de contrario parecer, diziẽdo, que seria gran couardia rehusar la batalla, auiẽdo requerido con ella al Almirante, y con vn atreuimiento muy temerario se pusieron en orden, para esperar al Almirante, q̃ salia a ellos con cincuenta y nueue galeras. Principiãdose la batalla, las cinco galeras Genouesas que venian con las de Sicilia se alargaron para ver el sucesso: y las veynte y siete otras se encontraron con las cincuenta y nueue: y siẽdo rodeados y combatidos por todas partes començaron de afloxar: y Beninçasa de Eustasio, auiẽdo rendido vna galera del primer encuentro, se salio de la batalla: y siguieronle otras seys galeras, y todas las otras aunque pelearon, fueron luego vencidas, y fueron presos Iuan de Claramonte, Palmerio Abad, Peregrino de Patti, Enrico de Incisa, Roger de Matina con otros muchos barones. Sola la galera capitana, en q̃ yua Conrado de Oria se defendio tan brauamente, q̃ aunque la acometieron por diuersas partes, nunca la pudieron entrar: y el Almirante mando, que juntandose todas la echassen a fondo: y no pudiendo vencerla, ni esfondrarla, se acordò, que se acostasse vna galera y le pegasse fuego, y entonces se rindio Conrado de Oria al Almirante, y le entregò el estãdarte Real. Diose esta batalla en el estio deste año de M. CCC. y vso el Almirante Roger de Lauria de vna muy cruel vengança, que mando cortar las manos y sacar los ojos a los ballesteros Genoueses de la capitana de Sicilia, por el estrago grande que hizieron en su galera. Vno de los Auctores Sicilianos antiguos que escriuio las cosas de aquellos tiempos, excedio en el numero de las galeras que tenia el Almirãte, y afirma, que las suyas, sin las de Pulla y las de los Grimaldos, eran quarenta, y que todas llegauan a ser casi sesenta: pero vn Auctor Catalan, que no se nombra, y escriuio las cosas de Sicilia hasta el año M. CCC. XLVI. no pone el numero de las galeras: y solamente se dize, que se ganarõ por la armada del Almirante veynte y ocho galeras: y es mucho de marauillar, que no se haze mencion desta jornada, siendo tan principal por Montaner.

¶ Tuuo el Rey Carlos gran cõfiança, auida esta victoria, creyendo q̃ cobraria gran parte de los castillos y fuerças, q̃ estauan en poder de los barones q̃ fueron presos: y tratò con grandes promessas y regalos de reduzirlos: pero ellos resistierõ cõ gran constancia. Con esta victoria boluio el Almirante muy vsano, no solamẽte por auer vẽcido la armada de los enemigos, y lleuar consigo a su Almirante preso, y tãtos barones tã principales: pero aun porq̃ contra su pareceer y cõsejo fuerõ vencidos y presos el Cõde de Brena, y los otros grandes de Frãcia junto a Gallano, y llegãdo a la marina de Carania murio Palmerio Abad, por ser mal curado de las heridas, y porq̃ fue vn muy señalado caballero,

M.CCC

Crueldad del Almirante con los vencidos.

Mezclasse la batalla.

No haze mencion Montaner de esta batalla.

Valor notable de Conrado de Oria.

M.CCC. uallero, los Franceſes mandaron enterrar ſu cuerpo en la Igleſia mayor de Catania cõ gran pompa. Fue muy ſeñalado el valor y conſtancia d Conrado de Oria, y la clemencia del rey don Fadrique, porque ſiendo Conrado muy mal tratado en la priſion, y amenazado, que le mandarian matar, ſino entregaua el caſtillo de Frãcauila, que tenia en Sicilia, no lo quiſo hazer, eſcuſandoſe, que era del rey dõ Fadrique, y padecio por eſta cauſa en la priſion gran hambre y miſeria: y el rey don Fadrique, eſtimando en mas la perſona de aquel cauallero quiſo antes, que ſe rindieſſe aquel caſtillo, que era muy importante a los enemigos. En eſte medio por trato de dos vezinos de Aſaro, que ſe dezian Iacobo Mataracio, y Iuan Ricio con los de ſu vando a media noche entregaron a los enemigos el caſtillo que eſta en frontera de Caſtrojoan. Tambien por el miſmo tiempo el ſeñor del caſtillo de Rachaljuan le entrego a los enemigos: pero como eſte caſtillo eſta en el medio de la isla, y del ſe podia hazer mucho daño en ſu comarca, el Rey don Fadrique le fue luego a cercar: y no pudiendo el Duque de Calabria ſocorrerle tan preſto, por eſtar el camino impedido de las aguas del inuierno, ſe rindio en breues dias. Trataron tambiẽ de rendirſe al Duque de Calabria por el miſmo tiempo los caſtillos d Tabas, y Delia, pero teniendo auiſo deſto D. Berenguer de Entença, que eſtaua en aquella frontera, ſe entro en Delia de noche con algunas compañias de hombres de armas, y le defendio en la obediencia del rey dõ Fadriq. En el miſmo tiempo el Almirante Roger de Lauria anduuo diſcurriendo con ſu armada por las coſtas d Sicilia, è yua en ella el Cardenal Gerardo de Parma, Legado, para amoneſtar a las ciudades y pueblos, que ſe reduxeſſen a la obediencia de la Igleſia, y dando buelta a la isla ſin hazer ningun effeto echò la gente a tierra junto a Termini, y los condes Vgo d Ampurias, y Manfredo de Claramonte, que o la noche antes, auian entrado dentro con ſus compañias de gente de caualllo, ſalieron contra ellos tan de rebato, que muy pocos ſe pudieron recoger a las galeras, que no fueſſen muertos o preſos, y por gran ventura quedo el Almirante eſcondido en vna caſa del cãpo, haſta que ſe pudo recoger, y ceſſeando la isla paſſo el Faro, y llegando con ſu armada a Tauormina, dio tan de ſobreſalto en ella, que cõ ſer lugar fortiſsimo, y caſi inexpunable, eſtando muy deſcuydados los que eſtauan en ſu defenſa por la fortaleza de los caſtillos que ſo juzgan el lugar, fue tan de improuiſo acometido, q̃ le entraron y puſieron a ſaco. Era en eſta ſazon el Duque de Calabria ſeñor de la mar: y mãdo diuidir ſu armada en dos partes, y el cõ la mayor anduuo diſcurriẽdo por la coſta de medio dia: y el Almirãte cõ la otra paſſo el Faro, y el Duque fue a combatir el caſtillo de Xicli, pero defendioſe muy bien de los enemigos: y diſcurriendo el Almirãte por la coſta del Setentrion por la marina de Brolio, proueyendo algunos lugares que ſe tenian por el Rey Carlos en el llano de Melaço, y en el valle d Emina, ſucedio vn caſo muy eſtraño, que ambas armadas corrieró grã fortuna y tormenta en vn miſmo dia de dos vientos cõtrarios: la del Duq̃ de viẽto de medio dia, y el Almirãte por la traueſsia de Setentrion, y auiendo perdido el Duque buena parte de ſu armada con grande peligro, ſe recogio en Cabo Paſſaro. Perdieronſe aquel

Entierro de Palmerio Abad.

Conſtãcia de Conrado de Oria, y clemencia de ſu rey.

Rindeſe a Carlos el caſtillo de enfrente Caſtrojoã

Tratan de rendirſe Tabas, y Delia, y Berenguer de Entença lo impide.

Rebato de los Sicilianos en el campo del Almirante.

Saco de Tauormina.

Caſo eſtraño.

aquel dia veynte y dos galeras, y el Almirante auiendo perdido las cinco nauego la via de Palermo, adonde estaua don Blasco de Alagon: y trató con el en gran secreto, que se procurase por entrambos la concordia entre aquellos Principes, que estauan ya muy fatigados d la guerra, y cada vno por su parte los exhortase a la paz: pero no se hallo camino para tratar de ningun medio: porque assi como el Almirante estaua ya cansado de vencer, y no parecia, que le restaua mas que ganar, assi don Blasco no se podia contentar con lo que posseyan; y tenia animo tan generoso, que aspiraua a mayor empresa, que la defensa de aquel reyno: y es cierto que toda la mayor confiança consistia en el gran valor de aquel caualiero, hasta que le atajo la muerte en la mayor furia de la guerra. Descubriose por el mismo tiempo al rey don Fadrique cierta cõ juracion, que contra el se auia intentado por Pedro de Calatagiron, Gualterio de Bellante, y Guido Filinguer, que eran de Palermo: y siendo conuencido de aquel delito Pedro d Calatagiron, se executo en su persona sentencia de muerte, y vsando el rey de gran clemencia mando desterrar a los otros.

Trato entre el Almirante y don Blasco de Alagon.

Descubre se la conjuracio de Pedro Calatagiron contra el Rey Fadrique.

Que el Duque de Calabria puso cerco sobre la ciudad de Mecina y Rijoles. XLVIII.

CON el suceso de la batalla que el Almirãte Roger de Lauria vẽcio junto a Ponça, el Duque d Calabria determino de estrechar mas la guerra por tierra y por mar, y salio con su exercito de Catania, para poner cerco sobre la ciudad de Mecina, porque supo, que padecian gran necesidad y hambre. Estando el rey don Fadrique por el mes de Deziembre deste año sobre el castillo de Aydon, alli hizo merced a don Blasco de las ciudades de Semanara, y Marturano en Calabria: y entonces mando que don Blasco, y el Conde don Guilien Galceran con quinientos de caualio, y dos mil Almogauares fuessen a socorrerla, y la bastecieissen: pero los Capitanes, y la gente era tal, que como Ramon Montaner dize, q̃ se hallo en aquel cerco, y se señalò en el de buen Capitan, no se contentaron con socorrerla, y determinaron de combatir con los Franceses: y como llegaron a Tripi, dieron auiso a los de Mecina, q̃ otro dia al alua se trian delante de la ciudad, para que los vnos, y los otros diessen en los enemigos. Teniendo noticia desto el Duque, aquella noche se passo cõ su exercito a la Catona: y en amaneciendo don Blasco, y el conde de Catançaro se pusieron con su gente en orden de batalla en los cerros que estan sobre el castillo de Matagriton: y reconociendo, que los enemigos auian passado el Faro, se entraron en mecina: y Xiuert de Iosa, q̃ lleuaua el estãdarte del Cõde, embiò vn juglar a la Catona cõ ciertos motes: y embio a dezir al Almirãte, q̃ los esperaria, si quisiesse yr a cõbatirse con ellos, y les dexarian tomar tierra libremente. Entonces el Duq̃ determinò de tener cercada a Mecina por mar, y con su exercito se puso sobre Rijoles, q̃ se tenia en Calabria por el Rey don Fadriq̃, en cuya defensa estaua el Cõde Vgo de Ampurias. Pero era tanta la gẽte, q̃ auia cocurrido a la defensa de Mecina, q̃ padecian estrema necesidad y hambre, y estauã tan cercados como antes, y no passaua nauio ninguno, q̃

Merced del Rey à dõ Blasco.

Motes de Xiuert de Iosa al Almirante.

Continuase el cerco de Mecina.

Cerco de Mecina.

M.CCC no diesse en la armada de los enemigos, y por tierra no podian lleuar bastimento a Mecina por la gente de guarnicion que auia en los castillos q̃ se tenian por el Rey Carlos, que eran el de Melaço, Monforte, Castellon, Francauila, Yachi, Catania, Paterno, Aderno, y Asaro: y assi estaua aquella ciudad en gran estrecho por mar y por tierra: y cada dia las galeras del Duque estauan en el puerto de Mecina, y los enemigos talauan, y abrasauan la comarca: y ordinariamente cõbatian la ciudad desde Santa Clara hasta el palacio del Rey, que esta sobre el puerto: y en defensa de aquella parte, entre otros capitanes, hizo su deuer, como buen caualiero, Ramon Montaner, de quien tantas vezes se haze mencion en esta obra. Sucedió en este medio, que Roger de Flor, que por otro nombre se llamaua Roger de Brindez, que auia sido dela Orden de los Templarios, y fue vno delos mas señalados caualleros q̃ vuo en aquellos tiempos, y el que mayor estado alcãço por su persona, de quien adelante se haze muy particular menciõ, q̃ poco antes auia ydo a seruir al rey dõ Fadriq̃ en esta guerra cõ doze galeras, y otros nauios, q̃ se auian cargado de bastimẽtos en el val de Mazara, nauego la via de Mecina, y con viento de xaloque muy prospero entro en el puerto a vista de la armada del Almirante, que salio contra el: mas no pudo estoruar la entrada por la furia dela mar, y por el viento, que eran muy contrarios a sus galeras para salir contra las de Sicilia. Durãte este cerco, estando dẽtro en Mecina don Blasco, murio de enfermedad, y dio su muerte gran pesar y dolor generalmente, e hizo se tanto sentimiento por ella comunmente, que parecia perderse toda la esperança, quereniã de la defensa del reyno: a cuyo valor y grande esfuerçoy cõsejo se atribuyan las vitorias que auian alcãçado en las guerras passadas. Dexo vn hijo, que se llamo tambien don Blasco, que le sucedio en el estado: y fue Conde de Mistreta, y maestre justicier de Sicilia, y muy gran señor en aquel Reyno. Desta manera andaua variando la suerte, y como ygualando entre estos Principes vna vez los buenos sucessos, otra los aduersos. Mas como a vn cuerpo doliente es mas graue qualquier acidẽte por liuiano q̃ sea, que al sano y robusto: de la misma manera, antes de la vitoria de Ponça, si alguna aduersidad sucedia alos Sicilianos, que astauan tan debiles, y sin fuerças no se cõsideraua por razõ del daño q̃ recibian, sino por el poco poder que tenian para resistir y defenderse: pero despues de aquella jornada de Ponça, parecio auerse perdido todo el ser y valor que tenian, y llegar ala vltima desesperacion, sin quedar otro remedio, sino dexar la posesion dela tierra, como en despojo, a los vẽcedores. Mas sobrepujo todas las aduersidades presentes, y las que se podian temer el inuencible animo y coraçon del Rey don Fadrique, que fue el que despues de la muerte de don Blasco sustento principalmẽte aquel Reyno, con el valor del Conde don Guillen Galceran, y del Conde Vgo de Ampurias, y dõ Berenguer de Entença, y de otros caualleros Aragoneses y Catalanes, con cuyo esfuerço se animaron los Sicilianos, que tenian mucha afficion al Rey: y cõ ellos se señalaron de muy valerosos caualleros Mãfredo, y Iuan de Claramonte, y Iuan de Veyntemilla, Cõde de Girachi.

Socorrese la hãbre de Mecina, por quien, y como.

Muerte de dõ Blasco de Alagon y suce sor suyo.

El inuẽcible coraçõ del Rey dõ Fadrique sustenta a Sicilia en su intẽto.

)(:)(

De

¶ De la paz que se concertò con Mahomat Aboabdille rey de Granada, y de la poblacion de la Real en la frontera de Nauarra. XLIX.

ESTVVO el Rey de Aragon la fiesta de Nauidad del año de M.CCC. I. en la villa de Lorca, adonde vinieron embaxadores de Mahomat Aboabdille Abennacer Alamir, Rey de Granada, para tratar de nueua concordia con el Rey, y cõ don Alonso hijo del Infante don Fernando, que se llamaua Rey de Castilla, contra el Rey don Fernando: y estaua en esta sazon en Francia don Alonso, con don Fernãdo su hermano, y publicauan que venian con grande socorro a la empresa de Castilla, y tenia gente de guerra en la frontera con los que seguian su voz Gutier Perez Comendador mayor de Calatraua: y pidia el Rey de Granada, q̃ quedando don Alonso con el reyno de Castilla, o con el reyno de Seuilla, y Cordoua, le diesse a Tarifa, y Medina, y Alcala, y Begers diziendo que fueron suyos, y los tenian ocupados sin derecho y sin verdad. Dio el rey a esta embaxada buena respuesta, ofreciẽdo de procurar de persuadir a don Alonso a esta concordia: y en fin del mes de Enero se vino a Murcia, y tenia toda su gente junta, porque el Rey don Fernando estaua en Huete, y amenazaua que auia de entrar contra las fronteras de Aragon: pero estas amenazas pararon, en que el Rey de Castilla mandò a los suyos, que estauan en las frõteras, que tenia contra el Reyno de Murcia, que las desamparassen, y se fuessen: y estando en esta sazon el Rey de Aragõ en la ciudad de Murcia, a diez y nueue del mes Hebrero, mandò a vn caualiero que se dezia Ramon de Molina, y a los caualleros y escuderos que estauan en guarnicion en Molina Seca, y en otras fuerças, que se viniessen para el; dexauan los castillos y lugares en buena defensa: y viniendose a Valẽcia a veynte y nueue dias del mes de Abril se concordò la paz y alianza con el Rey de Granada por sus Reynos. M.CCC I.

¶ En este tiempo, porque la frontera de Aragon, por la parte de Sanguessa no estuuiesse despoblada, proueyo el Rey, q̃ los vezinos de Añues, Lerda, y Andues, cabo Lerda, Vl, y Filera, fuessen a poblar en vn cerro, q̃ està entre Vl, y Filera: adonde se cõgregassen en vna poblacion nueua, la qual se llamò la Real: y de aq̃llos lugares; q̃ erã pequeños, se hiziesse mayor poblaciõ: y dioles grãdes priuilegios y franquezas. Los vezinos destas villas assi transportados con sus domicilios, anexaron las Iglesias parrochiales a la Iglesia de la villa de la Real, como pátrones que eran de antiguo: y hecho esto, trasspassaro, y cedieron en poder y manos del Rey, el derecho del patronazgo: para que pudiesse proueer de los beneficios a su voluntad, como ellos: y el Rey permutò este derecho por las villas de Añues, Lerda, Andues, Vl, y Filera, con el Abad y Conuento de San Salnador de Leyre. Esto fue por el mes de Março, estando el Rey en Valencia, y siendo gouernador del reyno de Nauarra por el Rey de Francia, Alonso de Roleedo. *Poblacion nueua de la Real.*

(i)

M.CCC I.

¶ De la embaxada q̃ el Rey de Aragon embiò al Rey de Francia, para que fauoreciesse la empresa de don Alonso, que se llamaua Rey de Castilla. I.

ESTando el Rey en la ciudad de Valencia en fin del mes Abril deste año de M. CCC. I. considerando, quan adelante se auia puesto en la guerra contra el Rey de castilla, tomãdo la voz de dõ Alonso hijo del Infante don Fernando, y q̃ todo el peso della estaua a su cargo, y con su poder se auia de sostener: y que auiẽdo diuersas vezes procurado que el Rey de Francia se declarasse en esta empresa, pues tenia el mismo deudo con dõ Alõso, y por la parte de Nauarra se podia hazer mucho daño a su enemigo, nũca pudo mouerlo, a que fauoreciesse esta causa, determinò de embiarle a rogar y requerir, q̃ le fauoreciesse, como la razon y deudo lo requeriã. Parecia, que auiendo el tomado este negocio de don Alonso y de su hermano por proprio, y poniẽdo su persona y reynos y vassallos, de la manera q̃ se auenturauan, por la justicia que proseguian, y por el parentesco que auia entre ellos, cõcurriau las mismas causas, para que el rey de Francia hiziesse lo mismo: diziendo, q̃ aun se deuia mouer por otra consideracion, y era que don Sancho de Castilla nunca le fue buen amigo; antes siempre en los tratos que con el tuuo, anduuo con gran maña y astucia, y se huuo muy dobladamente. Exortauale, q̃ tomasse este negocio como el lo auia emprendido, y desafiasse a los que teniã vsurpados los reynos de Castilla, tomando la voz del rey don Alonso, y de su hermano: haziẽdo la guerra cõ sus gentes, y ayudandoles cõ todo su estado, señaladamẽte cõ el reyno de Nauarra, y con las otras tierras que tenia vezinas a Castilla: y mandando que los Nauarros se juntassen cõ los Aragoneses, para proseguir esta guerra. Dezia el Rey, que era cosa muy facil ganar con dinero algunos de los principales ricos hombres de Castilla, por quien entonces se gouernaua aquel reyno: y q̃ si con el medio, è intercesiõ del rey de Francia les fuesse propicio el Papa y la Iglesia, el rey don Alonso tenia acabado su negocio: y ponia delante el prouecho que desto se podia seguir al rey de Francia, si determinasse en fauorecer esta causa, que era cobrar las tierras y villas q̃ antignamente tuuieron los reyes de Nauarra en Castilla, q̃ se pretẽdia ser de su señorio. Fueron embiados por el Rey a esta embaxada Ximeno de Lienda comẽdador de Orta, de la orden del Temple, y Pedro de Valsenis Arcipreste de Çaragoça: y como el rey de Francia estaua en esto muy tibio, por vna nueua empresa q̃ auia tomado de conquistar los estados de Flandes, procurarõ estos embaxadores, q̃ los reyes se viessen: y el rey de Francia respondio, que esperaua embaxadores de la reyna doña Maria, muger del rey dõ Sancho, con los quales se trataria de alguna buena concordia entre el hijo de dõ Sancho y sus primos: y concertose, que los reyes embiassen sus embaxadores a Narbona, para que alli tratassen sobre esta materia, y sobre las vistas de entrambos reyes.

Quienes lleuaron esta embaxada, y la respuesta della.

De

¶ De las cortes q̃ el Rey tuuo en Çaragoça a los Aragoneses: y de las sentencias q̃ el justicia de Aragon dio contra algunos ricos hombres, que se juramentaron contra el Rey. L I.

TODO lo mas del tiẽpo que passo, desde q̃ el Rey sucedio al Rey don Alonso su herma no, las cosas del regimiento del reynn de Aragon estuuieron en suma paz y tranquilidad dentro del, perdiendose la memnria de las dissensiones pas sadas, y sobresseyendose en la execucion de las cosas, que estauan ordena das desde el tiempo del rey dõ Alõ so: pnrque ni el Rey repugnaua á la libertad publica, y se conseruauan in uiolablemente lns fueros: y con esto todos de comun consentimiento, jũtamente con el Rey, atendian al biẽ vniuersal. En breue tiempo pnr la grande prudẽcia y bondad del Rey, estuuo el Reyno en vna paz general; y cessaron las diferencias y dissensinnes q̃ entre algunos ricos hombres auia, prohibiẽdose los vandos y par cialidades, q̃ desde lo antiguo duraua̅ en muchos lugares. Mas las cosas estauan tan sujetas en aquellns tiempos a tantas mudanças, y preualeciã tanto las armas, y la gẽte de suyo erá tan inquieta y belicosa, q̃ no faltò ocasion de nueua alteracion, que se mouio por algunos ricos hombres del Reyno, que fuera causa de perturbar el buen estado que las cosas presentes tenian, si con la grande prouidencia del Rey, nn se pusiera en elln remedio. Los que procuraron principal mente esta nouedad, fueron lns que mas parte tenian en la casa y consejo del Rey, que eran don Lope Ferrench de Luna, procurador del Rey en el reyno de Aragon, que era el nf- M.CCC
ficio de general gouernador, dõ Iay- I.
me de Exerica alferez del Rey; y su primo hermano, don Sancho de Antillen mayordomo del Rey, dñ Iuan Ximenez de Vrrea, Ximeno Cornel, don Pedro Martinez de Luna, y don Iuan Martinez de Luna, Lope Ximenez de Vrrea, hermann de dnn Iuan Ximenez de Vrrea, don Artal Duerta, don Lope Ferrench de Atrnsillo, Sãchn Duerta señor de Mezalocha; Guillen de Pueyo, Guillen de Vergua, y dnn Lope Martinez de Luna. A estos ricos hombres seguian, dnn Pedro Guillen de Castellon, don Pedro Ladrnn de Vidaure, dõ Pedro Ferriz de Peña; don Beltran de Naya, Fernando Ahones, dnn Lope de Gurrea, dõ Alaman de Gudar, dõ Pedro Ahones, dñ Martin Gil de Atrossillo, Oger de Nuez, Ximẽ Lope de Gurrea, don Ximen Perez de Pina; Fortun de Vergua de Ossera, Sancho de Antillon de Eril, Sancho Ximenez de Tnrmos, Martin Ruyz de Foces, Ruy Gnnçalez de Pomar, Fortũ Ximenez de Ayerue; Iuan Garcez de Ianuas, Fnrtun de Vera, Beltran de Castelblãc, Pero Ramirez de Caseante, Miguel Ximenez de Arbe, dõ Pedro Martinez de Bizcarra, Corbaran de Lehet; don Pedro Garcez de Rueda, y Fortun Perez de Rueda, Ximen Perez de Vera, Garci Ximenez de Larues, Sancho Lopez de Valimaña, don Ramõ de Mnlina, sobrejuntero de Çaragoça, y de Teruel, Iuan Garcez de Alentor, Miguel Ximenez de Logran, dõ Garcia de Resa, Garci Perez de Ruffas, Miguel Az narez Palacin, Alonso de Faulo, y Lope Sãchez de Luna señnr de Embũ, y otros caualleros. Estns ricos hõbres se juntaron en Çaragoça el postrero de Abril deste año, en el monasterio

Paz vniuersal en Aragon.

Turbadores desta paz.

M.CCC 1. de los frayles predicadores, con ſola pretenſiõ y querella, q̃ el Rey les deuia a ellos y a otros muchos del reyno, diuerſas cantidades: y les era obligado de hazer algunas emiẽdas, por razon de las cauallerias q̃ tenian, y por otros contratos y deudas: dando color a ſu demanda, q̃ temian q̃ por no ſer pagados, faltaſſen en el ſeruicio que deuian al Rey: no pudiendo cumplir, como eran obligados, faltãdoles la paga, ſin la qual no le podiã baſtantemente ſeruir. Eſto fue, porq̃ los dineros de la ayuda de la ſal, q̃ el reyno auia otorgado al Rey, para pagar ſus deudas, no baſtauan con gran parte, y era muy pequeña porciõ, en reſpecto de lo que ſumauan eſtas deudas. Por eſta cauſa eſtos ricos hõbres ſe juramentaron, mediante pleyto homenaje, q̃ recibiò de todos ellos, don Iayme de Exerica, y el le hizo en manos de don Lope Ferrench de Luna: y prometieron q̃ ſe ayudarian todos, y por la miſma querella fauoreceriã a las perſonas q̃ pretendieſſen lo miſmo, haſta q̃ todos fueſſen yguaſmẽte pagados por ſueldo y por libra, de la paga de la ſal, o de qualquier otra paga, q̃ el Rey les hizieſſe. Concertaronſe, q̃ ninguno dellos recibiria parte de ſu deuda, haſta que los caualleros, y eſcuderos, y ſus vaſſallos fueſſen enteramẽte pagados de ſus cauallerias, del tiempo paſſado: y ſi por ventura el Rey en Aragõ, o Valencia, o Cataluña, quiſieſſe hazerles fuerça, maſ, o daño, en diminuciõ de ſu honra, y de otra qualquiere coſa q̃ del tuuieſſen, o deuieſſen auer, ſiendo primero determinado por las perſonas que entre ſi ſeñalaron por juezes para eſto, o de la mayor parte de ellos, todos ayudaſſen perſonalmẽte con ſus fuerças, y poder, para pidir y cobrar ſu derecho, ſiempre que fueſſen requeridos. Eſto ſe obligauan de cumplir, ſo pena de ſer auidos por traydores, y deſafiarõ deſde entõces a qualquiere q̃ lo contrario hizieſſe. Los juezes q̃ ſe nõbraron por los ricos hombres como difinidores y executores fueron dõ Lope Ferrench de Luna, y dõ Iayme de Exerica: y por los meſnaderos y caualleros, dõ Lope de Gurrea, y dõ Alaman de Gudar: pero eſtos dos caũalleros no ſe hallaron en eſta jura. Dieronſe tãbien rehenes de caſtillos: y don Lope Ferrench de Luna ſeñalò por ſi, y en nõbre de dõ Pedro Martinez de Luna, y de don Artal Duerta, la villa y caſtillo de Sora, y ſe entregò en poder de Lope Sãchez de Luua ſu ſobrino, hijo de don Artal de Luna: y don Iayme de Exerica puſo el caſtillo y villa de Eslida en poder de dõ Pedro Ladron de Vidaure: don Sancho de Antillon la villa de Auinçanlla en poder de don Pedro Ahones: y dõ Iuan Ximenez de Vrrea por ſi, y por Lope Ximenez de Vrrea ſu hermano, y por Ximeno Cornel, hijo de don Pedro Cornel entregò el caſtillo y villa de Pieraſelz, ſituado en el reyno de Aragon cerca de Monreal, en manos y poder de don Ximen Perez de Pina: para que los tuuieſſen en fieldad por todos ellos: declarando, que los q̃ no rindieſſen los caſtillos, en los caſos q̃ eſtaua acordado, quedaſſen por traydores, aſsi como aquellos q̃ ſe alçan cõ caſtillo de ſeñor: y no ſe pudieſſen ſaluar en algun lugar por ſus armas, ni por ajenas: y ſe procedieſſe contra ellos por los ricos hombres, y caualleros deſta vnion: y los caſtillos ſe entregaſſen en nombre de todos a las quatro perſonas que deputauan por difinidores. Offrecieron, mediante juramento y homenaje, que ſi el Rey, o alguno por ſu mandamiento fueſſe a cer-

Donde ſe juramentaron.

Cauſas de la conjuracion.

Iuezes nõbrados por los ricos hombres.

Danſe rehenes.

Declaracion acerca de las rehenes.

a cercar alguno de los castillos, que se dauan en rehenes, dentro de quarenta dias q̃ fuessen requeridos por el Alcayde, los diffinidores y todos los que eran de aquella compañia le yrian a socorrer. Hecho esto, aq̃llos ricos hombres, mano armada, cõ sus caualleros y vassallos, començaron a hazer correrias y algunos daños en los lugares y terminos de Çaragoça, y la ciudad se puso en armas para resistirles: y sabiendo el Rey estos ayuntamientos, y assonadas, y q̃ por aquel camino intentauan de proseguir su querella, estando en Lerida, mandò a los sobrejunteros del Reyno, y a todos los otros officiales reales, que fauoreciessen a los Iurados y vezinos de Çaragoça, y a sus aldeas: y se juntassen con ellos, para defenderlos de los daños que estos ricos hõbres les quisiessen hazer. Mas por estoruar los males è inconuenientes q̃ de aquella alteracion se podrian seguir, auido consejo cõ diuersos Perlados y ricos hombres, se determino, q̃ mandasse congregar cortes generales a los Aragoneses, en la ciudad de Çaragoça, para hazer jurar al Infante don Iayme, q̃ era el primogenito, por sucessor en sus Reynos, y q̃ en ellas se pusiesse demanda contra aquellos ricos hombres y caualleros: para que se declarasse cerca del ayuntamiento y vnion q̃ se auia hecho, si era cõtra las leyes y fueros del Reyno. Siendo congregadas las cortes en la Iglesia de San Saluador, a veynte y nueue de Agosto deste año, el Rey propuso ante don Ximen Perez de Salanoua Iusticia de Aragon, q̃ atendido q̃ aquellos ricos hombres, mesnaderos, caualleros, è infançones, auian hecho ayuntamiento y vnion entre si, con sacramentos, homenajes, y penas, y dado rehenes de villas y castillos, para pedir, y cobrar las cantidades de dineros, q̃ por razon de deuda le demandauan, lo que ellos no deuian hazer, como fuesse contra toda razon, especialmente que nunca auia sido vsado en Aragõ, q̃ por pedirse al Rey semejantes deudas, se hiziessen tales vniones, y confederaciones, ni jamas por aquella via los Reyes passados auian sido constreñidos por los ricos hombres, y siendo aquello contra fuero y costũbre, y vso del Reyno, y contra las ordenanças y juramentos que se auian hecho en las cortes celebradas el año passado: y visto q̃ era en grã perjuyzio, y diminucion de su señorio, y q̃ estos ricos hombres tentaron de alterar, y mouer en su ayuda contra el los del Reyno de Valẽcia, y de Cataluña, y lo peor de todo, que auiã nombrado juezes, q̃ conociessen de lo que hãria contra ellos, no deuiendo conocer dello sino el Iusticia de Aragon, y obligarse de socorrer el castillo que fuesse cercado por el Rey; no era otro sino dezir, q̃ pudiessen yr contra la persona del Rey, que era la cosa mas fuerte, y graue q̃ ser podia, de vassallo a señor: por estas razones pedia el Rey, q̃ el Iusticia de Aragon declarasse, q̃ el juramento que sobre tal demãda como aquella se auia hecho, y todo lo demas, era illicito, y como tal, de hecho fuesse reuocado, reseruandose el Rey, q̃ pudiesse pedir la execucion de las penas, en q̃ auian incurrido, siempre que bien visto le fuesse. Despues pidio, que fuessen condenados por el Iusticia de Aragon a las penas deuidas, o a su aluedrio, segun requeria la calidad de los excessos y culpas. Comparecieron en estas cortes, don Pedro Martinez de Luna, y dõ Iuan Martinez de Luna su hermano, don Beltran de Naya, don Pedro Ahones, don Alaman

Daños q̃ hazen los conjurados.

Cortes generales en Çaragoça

M.CCC. I.

Oponese en estas al Rey a los conjurados.

Los q̃ comparecieron en las Cortes.

M.CCC I. de Gudar, por ſi, y por Miguel Perez de Gotor, don Lope de Gurrea, y Ximen Lopez de Gurrea: y Gonçalo Lopez de Pomar por Ruy Gonçalez de Pomar ſu hermano, y don Lope Ferrench de Atroſsillo, por ſi, y don Martin Gil de Atroſsillo ſu hijo, y otros caualleros: y confeſſaron lo que contra ellos ſe oponia, eſcuſandoſe, q̃ ellos ereyan, que aquel ayuntamiento y vnion y homenajes que auian hecho, eran licitos: y dixeron, q̃ eſtarian a juyzio y reconocimiento del Iuſticia de Aragon, con conſejo de la corte, pues al Rey le plazia. Pero deſpues don Ximeno Cornel, dõ Pedro Martinez de Luna, don Alaman de Gudar, y dõ Lope de Gurrea, y otros caualleros, que auian ſido de aquella jura, reſpondieron a la demanda del Rey, fundando, que auian podido hazer aquella jura, y que de tiẽpo muy antiguo, era a ſaber en el tiempo de los Reyes don Iayme, y don Pedro, y don Alonſo, y en el ſuyo: y aun de tã antiguo, que no auia memoria en cõtrario, los ricos hombres, meſnaderos, caualleros, e infançones de Aragon, hizieron, ſegun ellos dezian, aunamientos, y paramientos, y juras, y vniones tales, y aun mayores q̃ eſta, por cobrar ſu derecho del Rey: y que aſsi fue vſado en el Reyno de Aragõ antiguamente. Poniaſe otra exeepcion por ſu parte, diziendo, que eran llamados a cortes para entender en las coſas publicas y generales: y no para que hizieſſen derecho los ricos hõbres al Rey, ni el Rey a ellos: pues aquello ſe podia proueer, y remediar ſin cortes: y era el juez de aquellos tales pleytos el Iuſticia de Aragon: y por eſto eſtaua ordenado y eſtablecido, que el Rey tuuieſſe ſu procurador en el reyno de Aragon, para que reſpondieſſe a las querellas q̃ cõtra el huuieſſe: y que era coſa muy juſta y razonable, q̃ el que yua a cortes por el bien publico y general, no fueſſe conuenido, ſino fueſſe por algũ maleficio. Mas por parte del Rey ſe dezia, q̃ vna de las principales razones, porque ſe celebrauan cortes en el Reyno de Aragon era, porq̃ ſi el Rey hazia agrauio a alguno, ſe emendaſſe a conocimiento de la corte: y q̃ lo miſmo ſe deuia entender, ſi alguno hazia agrauio al Rey: y aſsi qualquiere q̃ era llamado a cortes, ſe entendia ſer citado, para q̃ hizieſſe derecho de ſi al Rey, y por eſto no ſe podia dezir, q̃ el Rey fueſſe juez y parte: porq̃ llamar a cortes, tan ſolamẽte pertenecia al Rey, y quando eſtauan en ellas, el conocimiento y juyzio era del Iuſticia de Aragon. Siendo conteſtada la cauſa, y oydas las partes, el Iuſticia de Aragon cõ cõſejo y acuerdo de los prelados, ricos hõbres, meſnaderos, caualleros, e infançones, y de los procuradores de las ciudades y villas, y de algunas perſonos ſabias, q̃ eſtauan en aquellas cortes, dio ſu ſentencia, que fue eſta. Conſiderãdo, que aquel ayuntamiento, y los juramentos, homenajes, y rehenes, q̃ ſe auian hecho, eran contra fuero, y razon, declaraua, q̃ como tales deuian ſer anulados, y los dana por de ninguna fuerça y vigor: declarando, el juramento ſer illicito, y que aſsi ſe deuia todo aquello reuocar de hecho, pues de hecho ſe auia por ellos procedido: y por cauſa de aquellos exceſſos los condeno, que eſtauieſſen a la merced del Rey con todos ſus bienes: exceptando, que el Rey no pudieſſe proceder contra ellos a condenaciõ de muerte, ni mutilacion, o liſion alguna: ni prender ſus perſonas, ni condenarlos a deſtierro perpetuo, ni tomarles las villas y caſtillos, ni los bienes que

Sugetanſe a drecho.

Los q̃ reſpondẽ a la demanda del Rey.

Replica por parte del Rey.

Sentencia q̃ dio el Iuſticia de Aragon.

que erã de su patrimonio, o auian adquerido, hasta que el Rey comẽçò a reynar en Aragon. Tambien se declaro, q̃ no les pudiesse ocupar los bienes muebles, q̃ no vuiessen auido, o adquirido del Rey: declarando el Iusticia de Aragon, q̃ esta condenacion se hazia por el, atendido, que se auia ciuilmente intentado de los dichos excessos. Desta sentencia apelaron, y suplicaron para ante el Rey, y la corte: y pidieron, que les fuesse nombrado juez no sospechoso: pero el Rey les denegò la apelacion, y tambien el Iusticia de Aragon, declarando, q̃ no auia lugar apelacion de sentencia dada por el Iusticia de Aragon en la corte general, con consejo de la corte. Enionces los ricos hombres y caualleros, que se hallarõ presentes, por mandado del Iusticia de Aragon, reuocaron las juras y homenajes que auian hecho, y los vnos a los otros se dieron por libres. Dio el Iusticia de Aragon sus sentencias el primero del mes de Setiembre deste año, y en otros dias, estando congregada la corte general en la Iglesia de san Saluador: y el Rey, visto que el Iusticia de Aragon auia declarado, estar sugetos a su merced, mandò desterrar del Reyno de Aragõ, y de todas las tierras de su señorio, a dõ Lope Ferrẽch de Luna, por tiempo de cinco años, y a dõ Sancho de Antillon, por tiempo de tres, y a dõ Iuan Ximenez de Vrrea por dos, y a Lope Ximenez de Vrrea, don Artal Duerta, Guillen de Pueyo, Martin Ruyz de Foces, Ximẽ Perez de Pina, Pedro Ferriz de Peña por vn año, como menos culpados en esta alteracion: y mandoles q̃ dentro de quarẽta dias saliessen del Reyno, y de todas las tierras de sus señorios: y a todos ellos, y a los q̃ fueron culpados en aquella alteracion, cõdenò a perdimiento dẽ todos sus lugares y castillos y bienes, q̃ auian adquirido del por via de donaciõ, cõfirmacion, o vendicion, o por qualquiere titulo: y fuerõ priuados de todas las gracias y priuilegios que por el Rey les auiã sido concedidos: y esta sentencia del Rey se publicó, estando la corte congregada en el Monasterio de los Predicadores a treze del mes de Setiẽbre deste mismo año. Antes de la publicacion destas sentencias se salierõ de la corte, don Lope Ferrench de Luna, don Sancho de Antillon, don Iuan Ximenez de Vrrea, Artal de Luna, hijo de don Lope Ferrẽch, Lope Ximenez de Vrrea, Guillẽ de Pueyo, don Artal Duerta, Pedro Ferriz de Peña, Atorella Ortiz, Oger de Nuez, don Ximẽ Perez de Pina, Fortuño de Vergua de Ossera, y Mertin Ruyz de Foces: y el Rey puso su demanda contra ellos ante el Iusticia de Aragõ, por auerse ydo dẽ las cortes sin su licẽcia. Auido su acuerdo y consejo con los Perlados, barones, y mesnaderos, caualleros, e infançones, y con los procuradores de las ciudades y villas del Reyno, que estauã en las cortes, el Iusticia de Aragõ declarò sobre esta demanda, que atẽdido, que segun fuero de Aragon, y cõforme a la carta de la paz, todos los nobles, y personas del Reyno eran obligados de ayudar al Rey, y deferille honra y reuerencia, como a señor natural, y guardar los buenos fueros y costumbres, y hazer que inuiolablemente se guardassen, como fieles y buenos vassallos: y si alguno lo contrario hiziesse, y fuesse en ello remisso y negligente, deuia perder la gracia del Rey, y el beneficio y honra que del tuniesse, por estas causas, porque le constaua, que estos nobles y mesnaderos, siendo llamados por

M.CCC I.

Dia y lugar donde se publicã.

Apelanse y no ha lugar su apelacion.

Demanda del Rey cõtra los que se fueron de la corte sin su licẽcia.

Sentencias del Rey, a cuya merced quedaron estos ricos hombres,

M.CCC I. el Rey llamados, se auian ydo dellas sin su licencia, cõ desacato y menosprecio, deuiendo assistir en ellas, y no partiesse sin licencia del Rey, antes eran obligados de ayudalle en la expediciõ de lo q̃ se deuia determinar en aquellas cortes: pues era cosa muy cierta, q̃ ninguna cosa deuia mas el vassallo a su señor, q̃ venir a la corte, q̃ auia mandado conuocar, y assistir a ella continuamente, hasta ser celebrada: y q̃ auerse ydo sin licencia, era mayor inobediencia y desacato, que sino vuieran venido a las Cortes: por tanto los cõdenaua, a que perdiessen los honores, y mesnaderias, y caualle rias q̃ tenian del Rey: declarando, q̃ el Rey las pudiesse dar a quien quisiesse. Diose tambien sentẽcia por el mismo Iusticia de Aragon contra dõ Iayme de Exerica, q̃ estaua en esta sazon enfermo en Çaragoça, y el la obedecio, y reuocò la jura, y homenaje, q̃ auia hecho con los ricos hõbres. Entonces proueyò el Rey por procurador general del Reyno, en lugar de don Lope Ferrench de Luna, a don Pedro Cornel: y por esta orden sin mayor alteracion castigò estos ricos hombres y caualleros, que eran los mas principales de sus Reynos: lo qual por otro camino fuera muy peligroso y dificultoso.

Sentencia del Iusticia de Aragon contra ellos, y contra dõ Iayme de Exerica.

¶ *Que el Infante don Iayme fue jurado en las cortes por primogenito, y sucessor en el Reyno.*

L I I.

FVE jurado el Infante dõ Iayme en estas cortes por los Aragoneses como primogenito y legitimo sucessor de los Reynos, para despues de los dias de su padre, en la Iglesia de san Saluador, el primero de Octubre deste año: y el Rey, mediante juramẽto, prometio el mismo dia a los ricos hõbres, mesnaderos, caualleros, è infançones, y a los procuradores de las ciudades y villas del Reyno, que se congregaron à las Cortes, q̃ luego que el infante fuesse de edad de catorze años, dentro del año siguiente, q̃ se cumpliria de la fiesta de san Miguel, que auia passado, hasta nueue años, le haria firmar y jurar, que guardaria a los Perlados, y Ordenes, y a los ricos hombres, mesnaderos, caualleros, è infançones, y a los Procuradores de las ciudades, y villas del Reyno, y a los otros lugares de Aragon y Ribagorça, y a los ricos hombres, mesnaderos, caualleros, e infançones del Reyno de Valencia, q̃ quisiessen ser juzgados al fuero de Aragon, sus priuilegios, fueros, costũbres, y libertades, y donaciones, y cãbios: y a los vezinos de la villa de Teruel su proprio fuero. Iuntaronse en la villa de Pedrola, que era de dõ Lope Ferrench de Luna, con don Lope, don Iuan Ximenez de Vrrea, y don Lope Ximenez su hermano, dõ Artal Duerta, don Guillen de Pueyo, y don Guillen de Vergua, y otros: y alli fue requerido dõ Lope Ferrench de Luna, que entregasse el castillo de Grisel, que tenia por el Rey: y estando aun celebrando el Rey sus Cortes, estos ricos hombres, y caualleros, y mesnaderos, contra quien se procedio en virtud de la sentencia que dio el Iusticia de Aragon, le embiaron dos caualleros, que se llamauan Ramon de Ayuar, y Lope Ximenez de Tolon, y dixeron de su parte, que el les auia quitado la tierra, y los honores, y cauallerias, que del tenian, sin razon, y culpa, y los auia condenado, y hecho condenar en grandes

Iunta de ricos hombres en Pedrola, desde donde se despidẽ del seruicio del rey

des penas contra fuero y costumbre, vsança, y priuilegio de Aragon, y cõmo ellos fuessen hombres, q̃ no podian viuir sin merced de señor, y les cõuiniesse buscar consejo con otros señores, y en otras tierras, se despidiã del, para no quedar en su Reyno, ni ser sus vassallos: y le pedian por merced, y le requerian, q̃ recibiesse sus niugeres y hijos, y bienes, y de sus vassallos, segũ fuero, costũbre, y vsança de Aragon, en su encomienda, y guarda especial. El Rey respondio, q̃ los recibiria, segun el fuero de Aragon lo disponia: guardando ellos aq̃llas cosas que deuian, y la sentencia q̃ auia dado el Iusticia de Aragon de consejo de la corte, y la declaracion que el auia hecho en virtud della: y ellos se fueron para el Reyno de Castilla, y el Rey mediado el mes de Nouiẽbre se fue a la villa de Teruel.

Respuesta del Rey a su despedimiento.

¶. *De las vistas que tuuieron el Rey don Fadrique, y el Duque de Calabria, y de las treguas que alli se assentaron* LIII.

PADECIAN los de Mecina estrema necessidad y hambre, y considerando el Rey don Fadrique, que de la defensa de aq̃lla ciudad depẽdia la de todo el Reyno, no se contentò con embiar la prouision que se pudo recoger, pero auenturò su persona, para mas animarlos, y entro dentro: y porque no se podia bastantemente proueer a la multitud de gẽte que auia en aquella ciudad, mandò q̃ saliessen della la mayor parte del pueblo: y el saliò con ellos cõ gran demostraciõ de tristeza, y dexò la cindad encomendada a Nicolas de Palici, como cosa que estaua puesta en la vltima desesperacion: y fue acompañando los Mecineses por las peñas, y rocas, y por caminos muy fragosos, hasta que los puso en saluo. Caminando desta manera, entre Castellon y Francauila, halla de Randaço, fue tedio que vn Pedro Iñiguez, que auia sido preso por la gente del Duque, llenando cierto socorro de dinero a don Blasco, y lo tenian preso en la fortaleza de Castellon, dio aviso al Rey don Fadrique, que aquella fuerça estaua sin gente: y llegando el Rey de noche a Randaço, sin descansar, a media noche mando armar la gẽte de guerra secretamente: y que le siguiessen, y dieron tan de rebato en el lugar, y sobre vna fortaleza, que estaua en la parte baxa de Castellon, que se apoderaron della: y auiendose recogido en aquel rebato todos los mas al castillo alto, temiendo no le entrassen por combate, forçaron al Alcayde, y a los que estauan en su defensa, que le rindiessen. Sucedio en este medio, que la hambre, cõmo vna enfermedad contagiosa se fue estendiendo, hasta que comença rõ a padecerla en el real del Duque, y en su armada: y por esta causa el Duque, viendo q̃ los suyos padecian la misma miseria q̃ los cercados, y su armada no se podia mas sustentar, y que los Mecineses estauã obstinados, para padecer qualquier suplicio, antes q̃ rendirse, y que era forçado leuantar el cerco: porque fuesse cõ menos de su reputaciõ, y pudiesse reparar su armada, tuuo forma, que la Infanta doña Violante, que estaua en Catania por medio de sus Embaxadores se interpusiesse para procurar, que el Rey don Fadrique su hermano, y el Duque de Calabria su marido se viessen, y se concertasse entre ellos algun sobreseymiẽto de la guerra, y se tratasse de medio de paz: por que

M.CCC LI

Rindese Castellõ a Fadrique.

Alcança la hambre al campo del Duque

Albia el Rey Fadrique la necessidad de Mecina y como

Medio por el qual se conciertan las vistas.

M.CCC II. que todos generalmente estauã muy cansados y fatigados de aquella guerra, q̃ era tan en ofensa de la Christiã dad, y concertaron para cierto dia, q̃ se viessen en Çaragoça. No fue esto muy dificil de concordarse, y el Duque y el Almirante se fuerõ por mar a Catania, y de alli al puerto de Çaragoça, adõde era ya llegado el Rey: y salio para verse con la Infanta, y vieronse en vn castillo, adonde el Rey estaua, q̃ llamauã la torre de Maniachi, y por respeto de la Infanta se tratò de poner treguas, para q̃ se buscassen medios de alguna honesta paz. Otro dia salio el Rey don Fadrique de la ciudad, y el Duque y la Infanta q̃ estauan en su galera, salieron a tierra, y vieronse en el cãpo: y tratando por tres dias de diuersos medios, finalmente se concordaron en vn sobreseymiento de guerra por algunos meses: y el Duque con su armada se fue a Napoles, para reparar su exercito, y juntar todo el mayor poder de su padre, para rematar la guerra: y dexò por gouernador y capitan general de la gente de guerra, que queda ua en Sicilia, a Guillen Pallota, q̃ era muy valeroso: y para mayor confiança y fauor de los que seguiã su parte, dexò el Duque a la Infanta su muger, y a Luys su hijo, q̃ auia nacido en Catania, para q̃ quedassen en aquella ciudad como en prẽdas, y cõ mayor animo se sustẽtasse la parte del Reyno, q̃ seguia su opinion. Passado el termino de la tregua, siendo en lo mas aspero del inuierno, el Rey dõ Fadrique fue a poner cerco sobre Aydon, y entrole por cõbate: y embiò al Cõde de Manfredo de Claramonte sobre Raguſa, y tãbien se le rindio: y entonces el Rey dio titulo de Conde de Garsiliato a Ricardo de Passaneto, por lo q̃ le siruio en esta guerra, siẽdo cuñado de Guillen Pallota, que era el mayor deseruidor que tenia.

Donde se vieron.

General por el Duque en Sicilia, y prẽdas q̃ dexa en Catania

Rindese Aydõ por combate y Raguſa sin el: y hazẽ merced el Rey de vn titulo.

¶ *De la concordia que se moniò entre los Reyes de Aragon y Castilla.* LIIII.

POR el mes de Henero del año de la Natiuidad de nuestro Señor de M. CCC. II. don Ramõ Folch Viz conde de Cardona, estando en Castelfollit, se embiò a despedir del Rey: porque los officiales Reales, y la gente de guerra q̃ el Rey tenia en Cataluña, hazian daño en su tierra, por no auer comparecido en la corte: pero la causa mas principal que el Vizconde publicaua de su despedimiento era, nò querer hazer el Rey emienda y satisfacion al Conde, y Condessa de Fox, por el derecho que don Gaston su hijo pretendia en la baronia de Moncada, y Casteluell, q̃ fue de don Gaston Vizconde de Bearne: y pretendian, q̃ deuia boluer a la Cõdessa doña Margarita, y a don Gastõ su hijo: y q̃ el Rey, por la concordia q̃ auia hecho con doña Guillelma de Moncada, queria vsurpar aquel estado: y sobre ello vuo grãdes alteraciones en Cataluña. En este tiempo, por la muerte de don Pedro Cornel, proueyò el Rey en su lugar de la procuracion general del reyno de Aragõ a dõ Lope de Gurrea: y estauan en guarda y defensa de las frõteras del Reyno cõtra Castilla dõ Gõbal de Entença, q̃ era de los principales ricos hombres del Reyno, y fue hijo de don Bernaldo Guillen de Entença, y era señor de diuersas villas y castillos en Aragon, y tenia en Nauarra las villas de Mazqui, Curudi, Gorrita, y la mayor parte de Açagra: y en Castilla la villa d' Vareya: y fue padre

Despidese don Ramõ Folch del seruicio del Rey, y porque.

Don Lope de Gurrea procurador general de Aragon.

Estado y calidad de don Gõbal de Entẽça.

dre de doña Theresa de Entença, q̃ casó con el Infante don Alonso, que sucedio en el reyno al rey dõ Iayme su padre. Por este tiempo, estando con el rey don Pedro Martinez de Luna, y don Ximeno Cornel, hijo de don Pedro Cornel, don Ximeno de Foces, don Pedro señor de Ayerue, y Pedro Lopez de Ocyça, q̃ era vn rico hõbre de Nauarra, por cuyo consejo, principalmente el rey proueya las cosas del estado, y el buen gouierno de la tierra, q̃ fue casado cõ doña Teresa hermana del Rey, muger q̃ auia sido de don Artal de Alagon, auiendo cõcedido el Papa Bonifacio la legitimacion al rey don Fernãdo, que hasta entonces no se auia podido alcançar de los Pontifices passados, la Reyna doña Maria su madre, por la guerra que se le hazia por el reyno de Murcia, y por forçar al rey de Aragon a la amistad del Rey su hijo, segun se refiere en la historia de Castilla de aquellos tiempos, procuro que los ricos hombres de Aragon, que auian sido desterrados por razon del ayuntamiento y vnion q̃ hizieron, vuiessen, y ayudassen al Rey su hijo, hasta que cobrasse todo lo que se auia ganado por el rey de Aragon en el reyno de Murcia: y offrecia, q̃ el Rey su hijo les ayudaria, para que no perdiessen los lugares, y castillos, q̃ se les auian tomado. Pero juntamente con esto se trato de concordar al Rey cõ el rey de Castilla, sobre la pretension del reyno de Murcia, por quedar libres para la guerra de los moros, señaladamẽte por auer muerto en esta sazõ por el mes de Mayo deste año, Myr Almuzlemin rey de Granada, y auer sucedido vn hijo suyo, q̃ llamauan Alamir: que amenazaua de romper la guerra, y mouerla por el reyno de Murcia: y estando la reyna doña Maria en Vitoria, que auia ydo para verse con el gouernador de Nauarra, por las differencias que auia entre los de aquellos Reynos, embiò el Rey, a Vitoria, a Ramon de Ribellas, caualleço de la Orden del Espital, para que se tratasse de alguna tregua, y mediante ella se reconociesse el derecho que el Rey pretendia tener a las villas de Alicante, Origuela, Elche, y Creuillen, y en otros lugares del reyno de Murcia, que estaua vsurpados, siendo de la cõquista del reyno de Aragon: pero esto no huuo effeto antes, segun el autor de la historia del rey don Fernando affirma, en el mismo tiempo, la reyna doña Maria traxo de grande confederacion con don Lope Ferrench de Luna, y con don Iuan Ximenez de Vrrea, que fueron por esta causa a Vitoria, y con los ricos hombres y caualleros que seguian su opinion: y segun aquel autor escrine, offrecian que ellos con seys cientos caualleros, y con treynta villas y castillos que tenian en el señorio de Aragon, seruirian al rey don Fernando contra el Rey, hasta q̃ huuiesse cobrado el reyno de Murcia: y para que el rey de Castilla fuesse cierto que lo cumplirian, darian sus hijos en rehenes, que estuuiessen en el Alcaçar de Segouia: y algunos castillos, prestando dello homenaje a la Reyna. Mas en el mismo tiempo sucedio de manera, que el rey don Fernando siendo de diez y siete años se salio de la tutela, y poder de la Reyna su madre, por induzimiento del Infante don Iuan su tio, y de dõ Iuan Nuñez de Lara: y solamente seguian a la Reyna, don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, y el Infante don Enrique, que se confederò con don Diego.

M.CCC 11.

Procura la Reyna doña Maria ayuden a su hijo los ricos hombres desterrados de Aragon.

Causa por que se mueue esta concordia.

Ofrecimiẽto de los ricos hõbres desterrados a la reyna doña Maria.

Sale de tutela el Rey don Fernando.

Que

M.CCC II.

¶ *Que Carlos Cõde de Valoys y Anjous, hermano del Rey de Francia, passò a Sicilia contra el Rey don Fadrique, y de la muerte de la Infanta doña Violante Duquesa de Calabria, y de la Reyna doña Costança. LV.*

Cõpañia y Almirãte de Carlos, y discurso de su jornada.

ENtendiendo el Rey Carlos el estado en q̃ se hallauan las cosas en la isla de Sicilia, y quãta necessidad padecia las gentes y pueblos q̃ seguian la opinion del Rey don Fadrique, que de ninguna parte tenian socorro, ni aun a penas comercio alguno, tuuo esperança, que si la guerra se continuasse cõ nueuo poder, se acabaria de sojuzgar: y por intercession del Papa Bonifacio se concerto, que Carlos Cõde de Valoys y de Anjous, hermano del Rey de Francia, fuesse cõ muy poderosa armada contra la isla de Sicilia, en fauor de aquella empresa. Tuuo este Principe el gouierno de Toscana, y auia algunos dias q̃ hazia grandes aparatos de guerra, para yr al Imperio de Romania contra el Emperador Andronico, por el derecho q̃ Madama Catalina su segũda muger, hija de Philippo, y nieta de Balduyno el menor, Emperador de Constantinopla, pretẽdia tener en la succsiõ de aq̃l Imperio. Ofreciose a esta empresa por largas promessas q̃ el Papa le hizo, y entre otras fue nõbrarle por gouernador, y protector del patrimonio de san Pedro: y pareçia, q̃ si este Principe que era de grã coraçon, y muy estimado en sus tiẽpos, pusiesse la mano en aquella empresa, o se acabaria de conquistar aq̃l Reyno, siendo vẽcedor, o prouocaria al Rey de Francia su hermano a tomar la querella en su compañia: y el Papa cõ gran liberalidad ayudò con su thesoro, para la expedicio, y para pagar el sueldo de la gente: y esto se emprendiò principalmente cõ su cõsejo, y juntose vna muy poderosa armada. Fueron en su cõpañia Roberto Duque de Calabria, y Ramon Berenguer su hermano, y gran numero de barones y Capitanes de Francia, y de la Proença, y Toscana, y de toda Italia: y fue por Almirante Roger de Lauria. Arribaron a la costa del val de Mazara, q̃ hasta entonces no auia sido tan inuadida, ni fatigada en la guerra, ni recibido tanto daño como la regiõ y comarca del val de Noto, que por la continua residencia de los enemigos fue muy destruyda: y llegaron a la marina de Termini vn Lunes a veynte y ocho de Mayo deste año. Apenas era la armada surta, quãdo vn vezino de aquel lugar, llamado Simon de Alderisio, persuadio a los vezinos, q̃ se rindiessen: y sin esperar ningun concierto se dieron. Saliò luego la gente de cauallo a tierra, y començò a discurrir por los lugares de aquella comarca, y hazer mucho daño en toda ella: y el Rey dõ Fadrique, despues de auerse dado los de Termini tan vilmẽte, deliberò de ponerse en Polici, q̃ era lugar fuerte, y muy vezino a los enemigos, y bien abundãte. De Termini mouiò Carlos cõ su exercito, y passo su Real sobre Cacabo, q̃ esta muy cerca, y cõbatieron el lugar fieramẽte: pero fuerõ lãçados cõ daño y verguença, por tener la entrada muy aspera, y dificil, y por el grãde valor de Iuan de Clatamonte, a quiẽ el Rey dõ Fadriq̃ auia ẽbiado, para q̃ estuuiesse en su defensa: y leuantaron el real, y fuerõse a poner sobre Polici. De alli embiò el Conde de Valoys a presentar la batalla al Rey, y respondiole que dẽtro de breues dias, si le esperasse, se le

Rindese Termini sin cõbate.

Ponese Fadrique en Polici.

Combaten a Cacabo, de donde son rebatidos con daño y verguença.

Presenta batalla Carlos a Fadrique.

Drecho q̃ Carlos de Valoys tiene al Imperio de Romania.

Ayuda el Papa con consejo y dinero la empresa de Carlos.

le daria: pero passo con su exercito cõ tra Corellon, y tuuieron cercada la vi lla diez y ocho dias. Fue combatida diuersas vezes: pero Vgo de Ampurias, y Berenguer de Entença, y otros caualleros, que auian llegado cõ gran de priessa a ponerse dentro, la defendieron tan bien, que los echaron con grande affrenta y daño, y en vno de aquellos combates fue muerto entre otras personas principales vn hermano del Duque de Brauante, que era ydo con el Conde de Valoys: y despues de aquel caso perdieron la espe rança que tenian de ganar el lugar, y se fueron con harto vituperio. Siguio el exercito por la tierra adentro, atra uessando la isla hazia la costa de medio dia contra Xaca, y la armada fue costeando para yr a ponerse sobre ella: y llegando el exercito Frances, Federico de Inciſa, que estaua en su defensa, puso en orden su gente, espe rando con grande animo a los enemigos. En este medio la armada Frãcesa, que hazia vela la via de Marsa la, llegando a vista de Castelamar del golfo, que esta a la marina, debaxo de Alcamo, de passo sin combate se apoderò de Castelamar: y siẽdo el cã po Frances llegado a Xaca, el Rey dõ Fadrique se salio de Palici, y acordò de ponerse en Calatabelota, por estar mas vezino, y a vista del enemigo. Estando las cosas en estos terminos, murio en Termini la Infanta doña Violante Duquesa de Calabria, q̃ era grande medianera entre el Duque su marido, y el Rey don Fadrique su hermano, y fue vna muy excelente Princesa, y hermosissima, y de gran honestidad, de cuya muerte ambas partes mostraron gran sentimiento: porq̃ en ella se auia puesto la esperança, q̃ aquellos Principes se conformarian, tarde, o temprano. Poco antes murio la Reyna doña Costãça su madre en Barcelona, y fue enterrada en el monasterio de los frayles Menores de aquella ciudad en el habito de su Religion. Fue esta Reyna Christianissima, y tan obediente a la Iglesia, que a su hijo don Fadrique no le llamò Rey en su testamento, sino Infante, y no le dexò otra cosa, sino lo q̃ pertenecia en dos lugares muy pequeños de Aragon, que eran las Cellas, y Ponçano, y esto con condicion, que primero huuiesse buelto a la obediencia de la Santa madre Iglesia: y dexò al Rey dõ Iayme heredero vniuersal en todos sus bienes. M.CCC II.

Combaten a Corellõ, y tambien los rebatẽ afrentosamente.

Toma de Castelamar, y cerco de Xaca.

Muertes de doña Violante Duquesa de Calabria, y de su madre.

Entierrò de la Reyna doña Costança, y disposicion notable de su testamẽto.

¶ *De la concordia que se tomò entre el Rey Carlos, y don Fadrique, por medio del Conde de Valoys.*

LVI.

DETVVOSE el exercito Frãces sobre Xaca quarẽta y tres dias: y en los combates q̃ se le dieron, Federico de Inciſa, con la geute de guarnicion que en ella estaua, la defendieron valerosissimamente: no embargante que aquel lugar no era fuerte: y entrò dentro en su socorro vn cauallero Catalan, natural de Peralada, llamado Simon de Valguaruera, cõ doziẽtos soldados muy escogidos. En este medio sucedio, que sobreuinò gran pestilencia en el exercito del Conde de Valoys, y murio mucha gente, y perdierõ los mas cauallos: y por la corrupcion del ayre, y por el gran calor q̃ hazia, siendo por el mes de Iulio, padecian grande fatiga. Entonces viendo el Rey, que se consumia el exercito de sus enemigos, acordò de juntar los suyos para cierto dia, con fin de dar la batalla: y cõsiderando el Conde, que auia de eligir

Peste en el campo del Conde de Valoys.

M.CCC II. eligir vno de dos caminos, o leuantar el cerco, o esperar el sucesso de la batalla, auiẽdo perdido la mayor parte d̃ su caualleria, y q̃ en lo vno le era grã de ignominia, y en lo otro lo auenturaua todo: y tambien entendiendo q̃ estaua en ygual grado de parentesco cõ aquellos Principes, determinò de induzirlos a la paz. Mouiose a esto cõfiado q̃ le auia de resultar dello grande prouecho, y q̃ ambas partes ayudarian cõ su poder para la empresa del Imperio de Romania: y persuadiose mas, conociendo q̃ tenian la contienda con vn Principe, q̃ ni la hambre, ni los trabajos de la guerra le podian domar: y q̃ estaua obstinado, y determinado de morir, antes que dexar la possessiõn de aquel Reyno: y tenia ya su gẽte muy exercitada, y vsada a no temer ningun peligro: y q̃ si se echase cuenta de lo q̃ hasta alli costaua aquella empresa al rey Carlos, y los sucessos q̃ auian por ella passado, pareceria ser menos lo q̃ emprendian, que lo q̃ ponian de su casa. Con esta deliberacion, auiẽdo el Conde de Valoys persuadido a la paz al Duq̃ de Calabria, embiò dos caualleros, que se llamauã Teobaldo de Cepoyo, y Aymerico d̃ Sus al rey don Fadrique cõ poder para assentar y firmar la paz: y fueron a Castronouo, adonde el rey don Fadrique se auia passado. Despues de diuersas platicas, estando el Rey en Calatabelota, considerando quanto importaua cõseruarse en la possessiõ de aquel Reyno, con qualquiera condicion, se concerto con ellos en su nombre, y de sus naturales, y subditos, a diez y nueue de Agosto deste año cõ estas condiciones.

Motiuos porq̃ trata el Conde de la paz.

Medios por quien la trata.

Condiciones della.

¶ Que el rey don Fadrique, durante su vida, fuesse Rey, y señor de la isla de Sicilia, con las adjacentes: y la tuuiesse libre y absolutamente, sin reconocer por ella ningun seruicio personal, ni real.

¶ Auia de casar con doña Leonor, hija del Rey Carlos.

¶ Tambien quedò alli concertado, que todos los prisioneros de ambas partes se librassen sin ningun rescate, y para cumplir estas cosas, se viessen el rey don Fadrique, y el Conde de Valoys, y el Duque de Calabria: y fuessen las vistas desde el Viernes, que era a veynte y quatro de Agosto, hasta por todo el dia del Domingo siguiente a veynte y seys del mismo entre Calatabelota y Xaca.

Concertãse vistas entre el Rey Fadrique, y el Duque de Calabria.

¶ En aquellas vistas se auian de cõcordar, con q̃ titulo y nombre real se auia de intitular el rey dõ Fadrique: y quedò assentado, que despues de auerse visto, y cumplido todo esto, el Conde de Valoys, y el Duque en nõbre del rey Carlos, dentro de diez, o quinze dias, despues de las vistas, restituyessen al rey don Fadrique todas las ciudades, villas, castillos, y lugares, y qualesquiere fortalezas que se tenian por el, o por la Iglesia en la isla de Sicilia, y en las otras adjacentes: siendo entregado dellas el Rey don Fadrique, luego auia de mandar poner en libertad a Philipo Principe de Taranto, y a todos los caualleros, y ciudades, villas, castillos, y fortalezas q̃ tenia en Calabria, dentro de vn mes, desde el dia de las vistas: y el cõde de Valoys, y el Duque auian de mandar luego librar todos los prisioneros q̃ tenian en Sicilia, o en el Reyno. Para que mas seguramente pudiessen de ambas partes concurrir a las vistas, se firmaron treguas generales en toda la isla, que auiã de durar, desde veynte y vno de Agosto hasta veynte y seys: y mas todo el tiempo que durassen las vistas: y despues de partidos, por otros seys dias. Quedo tratado

Lo que se pretende concordar en ellas.

tratado y cõcordado cõ aquellos embaxadores, que en las vistas se auian de platicar, que reyno o tierras se auiã de adquirir, y dar al Rey dõ Fadrique: para dexar a los hijos y herederos q̃ tuuiesse de doña Leonor hija del Rey Carlos, cõ quiẽ se concordo, que auia de casar: pues despues de la muerte del Rey don Fadrique la isla de Sicilia auia de boluer al Rey Carlos si viuiesse, o a sus herederos. El Conde de Valoys y el Duque prometian de procurar, que el Papa, y el colegio de Cardenales, y el Rey Carlos aceptassen estas condiciones, y las confirmassen: y desto hizo juramento y pleyto homenaje el Rey don Fadrique en manos de los embaxadores q̃ le recibieron en nombre del Conde: y ellos juraron, y prometieron, que el Conde y el Duque de Calabria hariã el mismo juramento, y pleyto homenaje, de cumplir todo esto en poder de don Guillen Galceran Conde de Catançaro.

Con esto el Rey don Fadrique se boluio a Calatabelota, y concertado el lugar de las vistas se vieron el Rey y el Conde en el campo, entre Calatabelota y Xaca, cabo dos caserias con cada cien caualleros: y llegando el vno para el otro solos y apartados de los suyos, se recebieron con muy alegre semblante de amistad, y con gran cortesia: y luego llamaron al Duque y fuesse a juntar cõ ellos. Estando estos Principes assi juntos a vista de los suyos, començarõ ellos solos a tratar de la paz, y el Duque llamo al Almirante: y entonces luego el Rey mãdo que fuesse para ellos Vinchiguerra de Palici, y de vna parte, y de otra se fueron juntando desta manera diuersos varones, y ricos hombres: y boluiendo a aquel lugar algunos dias, ratificarõ las condiciones tratadas en Castronouo: y en los articulos q̃ quedaron por resoluer, se concertaron desta manera: M.CCC II.

Forma en que se vieron.

Primeramente se declaro, q̃ el Rey don Fadrique de alli adelante mientras viuiesse se llamase, é intitulase Rey de la isla de Sicilia: porque no se entendiesse, que se comprehendia debaxo del titulo de Sicilia, lo de Pulla y Calabria, o que se dixesse Rey de Trinacria, segun el Rey Carlos eligiese, a cuyo aluedrio se reseruaua.

Lo q̃ quedo concertado.

Que el Rey Carlos, y sus herederos con todo su poder procurarian, y tratarian con el sumo Pontifice, y sus sucessores, y con el colegio de Cardenales, y con las personas a quien aquello incumbia, que se concediesse al Rey don Fadrique, para los hijos y herederos q̃ tuuiesse de doña Leonor, la conquista y derecho del reyno de Cerdeña perpetuamente, con todos sus derechos, dignidades, y rentas, o del reyno de Chipre: y quando aquello no se pudiesse alcançar, procurarian que se le diesse la conquista de otro reyno, del valor del de Cerdeña, o de Chipre, segun se derminase por quatro caualleros, que se nõbrasen, dos por el Rey Carlos o sus herederos, y los otros dos por el Rey don Fadrique, o por sus capitanes: sin q̃ el Rey Carlos, ni sus sucessores fuessen obligados de ayudarle ni valerle con gente, ni dinero para la cõquista. Si por ventura no pudiesse el Rey don Fadrique alcançar la concesiõ de alguno destos reynos, dentro de tres años: q̃ en tal caso sus hijos despues de su muerte retuuiessen toda la isla de Sicilia de la forma y manera q̃ el la auia de tener por su vida: y cada y quãdo q̃ siẽdo muerto el Rey dõ Fadrique, el Rey Carlos, o sus herederos diessen a sus hijos cien mil onças de oro, luego fuessen obligados d̃ dexar la isla de Sicilia al Rey Carlos, o a sus herederos, y entregarsela.

M.CCC II. Declarose, que en muriẽdo el Rey don Fadrique toda aquella isla cõ las adjacentes, por aquella via y forma, libre y absolutamente boluiessen al poder y dominio del Rey Carlos, si entõces viuiesse, o a sus herederos: sin que se causasse ningun perjuyzio en el derecho dominio y possessión, por el interualo del tiempo, que viuiesse corrido durante la vida del Rey don Fadrique, y despues de su muerte, aunque la tuuiessen los herederos en virtud desta concordia.

En caso que el Rey Carlos, o sus herederos quisiessen dar y pagar al Rey don Fadrique, para sus hijos y herederos las cien mil onças, el Rey don Fadrique las auia de recebir: y de alli adelãte el Rey Carlos y sus successores no quedauã obligados de tratar y procurar con el Papa y colegio de Cardenales, o con otras personas que se le diesse la conquista de vno de aquellos reynos.

Prorrogaronse los terminos, dẽtro de los quales se auian de restituyr las ciudades y castillos: y concordaronse que los de Sicilia se restituyessen dentro de veynte y dos dias contãdo desde el primero de Setiembre siguiente: y las ciudades y villas de Calabria se auian de entregar dẽtro de vn mes y quinze dias, desde el mismo dia: y en caso que alguno de los que tenian los castillos por el Rey don Fadrique en Calabria, no quisiessen dentro de aquel termino entregarlos al Rey Carlos, o los que estauan en Sicilia, en los castillos que se tenian por la Iglesia, o por el Duque, rehusassen de entregarlos al Rey don Fadrique, se compeliessen a restituyrlos: y se les pusiesse cerco, y hiziesse guerra, hasta q̃ se restituyessen: y se procediesse contra ellos con gentes de ambos Reyes poderosamente.

Prometio el Rey dõ Fadrique, que haria restituyr todas las possessiones y bienes, que se hallassen dentro de la isla, y de las adjacentes, a las Iglesias y personas ecclesiasticas dellas, que las tuuierõ en el tiempo del Rey Carlos el primero, hasta el dia que los Sicilianos se rebelaron cõtra el: sino se vuiessen concedido o permutado, o cedido por alguna otra via legitimamente, por los perlados, o por otras personas q̃ tuuiessen para ello autoridad. *Iurase lo capitulado.*

El Rey don Fadrique auia de perdonar a todos los vezinos de Catania y Termini, y a los otros lugares, y castillos de Sicilia, que se auian leuãtado por el Rey Carlos. y a los q̃ estauan fuera de la isla, y le auian seguido en la guerra, que tenian bienes patrimoniales en la isla, todas las culpas, y ofensas que auian cometido contra el señorio del Rey don Pedro su padre, o cõtra el Rey don Iayme su hermano, y cõtra el: y les daua facultad, que pudiessen tener los bienes, q̃ auian justamente possey do, hasta el dia que començaron de seruir al Rey Carlos. De la misma forma el Rey Carlos auia de mandar remitir las culpas y ofensas a los Sicilianos: y quando el dominio de la isla de Sicilia, y de las otras adjacentes le fuesse restituydo, o a sus herederos, se prometia, q̃ no auian de ser molestados por ellos o sus successores en sus personas, o bienes: aunq̃ los tales bienes vuiessen sido concedidos a otras personas, o enajenados por el Rey Carlos el mayor, o por su hijo, o por otro en su nombre: y el Rey hizo juramento, y pleyto homenaje al Cõde, y al Duque de Calabria, y ellos a el, de lo guardar y cumplir: y procurar, que lo confirmaria el Rey Carlos, y el summo Pontifice, y colegio de Cardenas: y assi se otorgo por ellos el vltimo dia del mes de Agosto.

Estas

Estas fueron las condiciones de la paz: que por ser las primeras, y resultar despues dellas nuevas ocasiones de guerra entre estos Principes, y sus sucessores, y referirse por Montaner muy diferentemẽte de lo que fue concordado, y muy sumariamẽte por el autor Siciliano antiguo, que compuso la historia del Rey don Fadrique, me parecio relatarlas, no tan en suma como aquellos autores. Segun el estado en que se hallauan las cosas en Sicilia, y el poco remedio y socorro que el Rey don Fadrique tenia de otros Reyes y Principes, se tuuo por muy auentajada esta paz de su parte: y se entendio, que hizo su negocio prudẽtisimamente, aunque dexo lo que tenia en Calabria: pues con quedar en su vida con aquel reyno, se daua esperança, que sus herederos se conseruarian en la possession del, teniẽdo mas confirmadas sus fuerças, como despues sucedio. Cõforme a esto dize loã Vilano, que concurrio en aquellos tiẽpos, tratando en su historia de la ida de Carlos a Sicilia, que le contino partirse con poca honra: y viendo que no se podia hazer otra cosa, sin orden ni sabiduria del Rey Carlos, ordeno vna muy disimulada paz: y que se dezia por manera de mote en toda Italia, que auiendo ido a Toscana para apaziguar aquellos estados, los dexo en guerra: y passando a Sicilia para hazer la guerra, assento vna afrentosa paz, y que el Noviembre siguiente se boluio a Francia con poca honra, auiendo perdido y consumido su gente.

Tiene se por auentajada esta paz de parte de Fadrique.

Opiniõ de Vilano acerca de la jornada del Conde de Angous.

Siendo publicada la paz, los Franceses y Proençales començaron a tratar con los Sicilianos, y conuersar cõ ellos: y al cabo de algunos dias el Conde de Valoys y el Duque de Calabria se fueron por mar a Catania, para recebir alli al Principe de Taranto, y al Conde de Breña, y a los varones y caualleros que estauan en poder del Rey don Fadrique: y para hazer la entrega de aquella ciudad y de los otros lugares y castillos, que se tenian por el Rey Carlos: y antes que se hiziessen a la vela, embiaron con vna galera a Napoles desde Termini el cuerpo de la Infanta doña Violante. Entonces el Rey don Fadrique partio de Calatabelota, y fuesse a Sutera: y mando sacar del castillo al Principe de Taranto, y acompañole hasta Lentin, a donde fueron lleuados el Conde de Breña, y todos los señores Franceses, y Proençales, y del reyno que estauan en diuersos castillos: y fue a Lentin el Duque de Calabria, a donde le recebio el Rey con grande fiesta: y estuuieron juntos en vna casa de plazer como muy hermanos, auiendo sido mortales enemigos, y que tambien lo auiã de ser. De Lentin se fue el Rey á Catania, y a alli le recebieron como a vencedor con gran triunfo, lleuandole en medio el Duque, y el Principe de Taranto sus cuñados: y siendo entregadas las ciudades, villas y castillos de la vna parte a la otra, el Almirãte se hizo a la vela con la armada, y el Conde de Valoys, y el Duque de Calabria, y Ramon Berenguer su hermano, y muchos señores de su corte se fueron por tierra a Mecina: a donde se les hizo muy grande recebimiento: y de alli se partieron juntos, y passaron con la armada a Calabria. M.CCC II.

Hazese la restitucion de Castillos y prisioneros, y comunicase el trato de paz con regozijo de ambas partes.

De el reconocimiento que el Infante don Sancho hijo del Rey de Mallorca hizo al Rey, por el feudo del reyno de Mallorca, y de los condados de Rossellon y Cerdania, y de la diuision que vuo entre el Rey de Castilla, y la Reyna doña Maria su Madre. LVII.

M.CCC IX.

ESta paz se dio auiso por las dos partes al Rey de Aragon, que era ydo por el mismo tiempo a Girona, por qua el Infante don Iayme hijo primogenito de Rey de Mallorca, auia renunciado la succsion del reyno, y entro en religion, en la orden de los frayles menores: y auia de reconocer el feudo del reyno de Mallorca, y de los condados de Rossellon, y Cerdania el Infante don Sancho, que fue el segũdo de los hijos del Rey de Mallorca, y el q̃ sucedia en su lugar. Vieronse ambos Reyes por esta causa en Girona, y hizo se el reconocimiento por el Infante, a dezinueue de Otubre deste año, con el mismo juramento y homenaje, q̃ se auia hecho al Rey don Pedro, por algunos ricos hõbres y caualleros: y cõ licencia del Rey de Mallorca juraron de hazer cumplir a quellas cõdiciones Ponce Hogo Cõde de Ampurias, Dalmao Vizconde de Rocaberti, Iazberto Vizconde de Castelnõu, Dalmao de Castelnou, Guilien Galcerá de Rocaberti señor de Cabrenz, Ramõ de Canet, Arnaldo de Corsaui, y Bernaldo de So. Lo mismo juraron los sindicos de la ciudad de Mallorca, y de las villas de Perpiñan, y Puycerdan.

El Infante don Iayme Religioso y señor.

En este tiempo auia grande diuisiõ y discordia entre el Infante don Ioan, y don Ioan Nuñez de Lara, q̃ se auiã apoderado de la persona del Rey de Castilla de vna parte, y el Infante don Enrique, y don Ioan hijo del Infante don Manuel don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, y don Ioan Alonso de Haro señor de los Cameros, y otros ricos hombres, y caualleros de otra: y estaua el Rey dõ Fernãdo muy desauenido de la Reyna su madre. El Infante don Enrique, y aquellos ricos hombres que seguiã la voz de la Reyna, hizieron entre si vn cõcierto, que si el Rey les quisiesse tomar sus tierras y castillos, y deseredarlos de lo q̃ tenian, y requiriendo primeramente al Rey, que los desagrauiasse, no lo quisiesse hazer, q̃ lo desiruiessen, como era costumbre desseruir a Rey y señor: y desto con consentimiẽto y sabiduria de la Reyna, se hizieron homenaje los vnos a los otros: pero en lo secreto estos ricos hombres ofrecieron a don Alonso, que se llamaua Rey de Castilla, que le seguirian, y seruirian en la guerra contra el Rey don Fernãdo: y estaua en la misma sazon en Frãcia don Alonso, que era ydo a verse con el Rey Philippo, para procurarle valiesse en su empressa.

De la cisma que se mouio en el reyno de Francia, por la qual el Rey Philippo procuro de confederarse con el Rey de Aragon. LVIII.

SVcedio en este tiẽpo vna nouedad, q̃ fue causa de poner en gran turbacion las cosas de la Christiandad, por la discordia que se mouio entre el Papa Bonifacio, y el Rey de Frãcia, y fue ocasion de grandes escandalos. Esto tuuo origen de la promessa q̃ el Papa auia hecho al Rey de Francia, de procurar q̃ Carlos de Valoys su hermano fuesse eligido en Rey de Romanos: y no se cumpliẽdo, y por otras quexas q̃ el Papa tenia el Rey de Frãcia, en despecho suyo, hazia mucha hõra y fauor a Esteuã Colona, que era enemigo del Papa, y se auia recogido a Francia. Por esto y por otros vltrajes è injurias, q̃ cada dia recebia del Rey de Francia, como era el Papa persona de grãdes pensamiẽtos, declarose del todo por enemigo del Rey de Francia, viendose del muy prouocado: y para

Origen de la discordia entre el Papa y el Rey de Frãcia.

mas

masjustificarse,auia embiado este año con el Arcidiano de Narbona su nuncio a dezir al Rey de Frãcia muy fuertes palabras:que tambien yuan en sus cartas:y entre otras era requerirle, q̃ le hiziesse reconocimiento por lo temporal de su reyno, y q̃ lo tuuiesse por el:diziendo,que afirmar otra cosa,era heregia. No queriendo el Rey de Frãcia hazer este reconocimiento, mando el Papa,que se notificasse a los perlados de Francia, y a todos los maestros en la sagrada Theologia, y a los professores del derecho Ciuil, y Canonico,que eran naturales del reyno, que fuessen a Roma,para corregir en Cõcilio general los excessos,injurias y daños,que se hazian a las Iglesias, y a las personas ecclesiasticas,reglares,y seculares de Francia,por el Rey y sus gouernadores y oficiales,y por los Pares de Francia,y Condes,y varones,y vniuersidades, y por el pueblo de aquel reyno. Sintiendose el Rey de Francia grauemente deste mandato, mando prohibir, que ninguno de sus reynos saliesse dellos:y por su mandato se tomarõ todos los passos: porque no se pudiessen publicar los rescriptos y censuras Apostolicas, ni entrasse en su reyno Nuncio del Papa sin su licencia:y mando,que se juntassen en la ciudad de Paris todos los Arçobispos,y Obispos, Abades,y Priores conuentuales y los Deanes,y Prepositos, capitulos, conuentos, y colegios de las Iglesias cathedrales, colegiales, y regulares: y los sindicos de todas las vniuersidades,y villas del reyno,mandando que de cada Iglesia colegial, o cathedral fuessen dos letrados personalmente, y los otros embiassen sus procuradores y sindicos,y se hallassen en su presencia para diez del mes de Abril: y mando conuocar todos los grandes de su reyno,y los mas principales varones, y toda la nobleza de Francia. Hallaronse en esta congregacion Luys hijo del Rey de Francia Cõde de Ebreus,Roberto Cõde de Artoes Roberto Duque de Borgoña,Ioã Duque de Bretaña,Ferrico Duque de Lorena,Ioã Cõde de Annonia,y Olanda, Enrico Cõde de Lucemburg, Guido Conde de S.Pol,Vgo Cõde de la Marcha, Bernaldo Conde de Comenge, Ioan Conde de Abebila, Rodolfo de Claramonte señor de Nigela,y Condestable de Francia, Iordan señor de Illa,y los masseñores del reyno. Entre otras cosas que se oponian con grande irreuerencia y desacato contra el summo Põtifice,era inculparle de crimen de Simonia y de heregia, y que auia sido intruso en el Pontificado,viuiendo su predecessor:y que no fue su eleccion legitima,ni canonica: y que por estas causas no deuian ser obedecidos sus mandamientos:y que se deuia apelar dellos para el futuro Concilio. Auido sobre esto su acuerdo y consejo,los prelados y personas ecclesiasticas respondieron al Rey, que en la conseruacion de su persona y de su honor,y por la libertad y exenciõ de aquel reyno,le deuian toda fidelidad: y que con su consejo y ayuda le seruirian,como deuiessen:pero atendido q̃ eran obligados a obedecer al summo Pontifice como a Vicario de Christo en su Iglesia,le suplicauan,que les permitiesse yr ante los pies de su Beatitud,segun el tenor de su llamamiẽto. Pero los varones y grãdes del reyno pidierõ al Rey q̃ en ningun caso permitiesse,q̃ sus señoriosse desamparassen con tãta deformidad y peligro de las personas ecclesiasticas,que le deuiã gouernar en lo espiritual y temporal: y entonces los perlados y personas ecclesiasticas escriuieron al Papa, suplicandole, que considerasse

Fuertes palabras del Papa al Rey de Frãcia.

Mãdamiẽto del Rey inhibiendo lo que el Papa manda.

Iunta ecclesiastica y seglar por el Rey.

M.CCC II.

Caluniãs con irreuerencia opuestas al Pontifice.

Respuesta de los ecclesiasticos.

Parecer de los seglares

M.CCC II.

la perturbacion y alteracion, q̃ se auia mouido en el animo del Rey, y de los grandes de su reyno, y de todo el pueblo: y los escandalos q̃ de alli se podiã seguir, para diuidir las personas seglares de las ecclesiasticas: porque ya los aborrecian, y huyan de su compañia: y no querian tratar ni comunicar con ellos, como si fuessen participes de vna graue traycion en perdicion de aquel reyno: y que ya se aparejauan para menospreciar las censuras de la Iglesia, y otros processos que se hiziessen contra ellos en gran peligro de sus conciencias. Por esta causa deziã, que les parecia tener recurso a la prudencia de su Santidad en vn negocio tan grande, y q̃ los agrauaua tanto, para q̃ se proueyesse, que la vnion que por tã largo discurso de tiempo se auia conseruado entre la Iglesia y el Rey y reyno de Frãcia, no se diuidiesse, y se obuiasse a los peligros y daños que se temian. Tambien los varones y grandes del reyno, y las villas y vniuersidades escriuieron al colegio de Cardenales pidiẽdo lo mismo: y dezian, q̃ estuuiessen ciertos, que ni por la vida, ni por la muerte, ni por ningun temor, o peligro que se les pudiesse poner delante, no pensauã apartarse del proposito q̃ tenian de no dar lugar a ningun genero de nouedad. A estas cartas el Papa respondio, que con acuerdo y consejo de los Cardenales auia deliberado de esperar hasta el mes de Nouiembre, q̃ era el termino assignado, para que todos los perlados de Francia, y los maestros en Theologia, y professores de los derechos Ciuil y Canonico, auian de comparecer en su presencia: y no lo quiso prorrogar, ni suspender, diziendo, que conuenia tratar sobre las letras que el embaxador del Rey de Francia, llamado Pedro de Flora, le auia dado: y cerca de las palabras, que le auia dicho: y para tratar sobre otras cosas, que se auian innouado por el Rey de Francia, en dicho y en hecho: afirmando, que ni en lo que se auia escrito al Rey de Francia, ni en lo que se le dixo por el Arcidiano de Narbona, de su parte no se auia escrito, ni referido cosa, que fuesse contra la libertad y derechos, o honor del Rey, ni de su reyno: antes queria que se conseruassen, y acrencentarlas antes que diminuyrlas, y que vuiesse toda cõformidad entre el y la Sede Apostolica, y el Rey de Francia y su reyno, como en tiempo de sus predecessores. Llegado el termino assignado por el Papa, que fue el primero del mes de Nouiembre deste año, fue la primera session del Concilio que se celebro en Roma por esta causa: y el Papa procedio a excomunion contra el Rey de Francia, porque no permitia a los perlados de su reyno, que fuessen a la corte Romana: y confirmo la eleccion de Alberto Duque de Austria hijo de Rodolfo, que auia sido elegido por Rey de Romanos: y declaro, que el reyno de Francia era sujeto al imperio como otros reynos: y començó a dar fauor a los Flamencos, que tenian guerra con el Rey de Francia: y procuraua, que passasse el Rey de Romanos a Italia a coronarse, con fin que mouiesse la guerra contra el Rey de Francia, y se prosiguiesse hasta priuarle del reyno: y no trataua sino como destruyesse el vno al otro. Quando el Rey de Francia entendio con quanto rigor se procedia contra el por el Papa, y que procuraua por quantas vias podia su perdicion, y que tenia animo y valor para proseguir y lleuar adelante su proposito, determino de confederarse con sus aliados, y tenerlos obligados para en qualquier sucesso contra el

Suplica de los ecclesiasticos al Papa.

Carta de los varones y vniuersidades al colegio de Cardenales.

Respuesta del Papa.

Excomunion cõtra el Rey de Francia, y confirmaciõ del Rey de Romanos.

el Papa: y lo primero que procuro, fue interponer mayor vinculo de amistad y deudo con el Rey de Aragon. La ocasion fue esta, que auiendo el Rey embiado a Francia sus embaxadores para dar fauor a la empressa de don Alonso, y de don Hernando su hermano contra el Rey de Castilla, por el deudo que tenian con el y con el Rey de Francia, entre otras cosas se platico entre el Rey de Frãcia y aquellos embaxadores, que los Reyes se viessen, para dar mejor cõclusion en todo, como se ha referido. Despues por el mes de Agosto siguiente embio el Rey de Francia a Dionysio de Senons su capellan, para que los embaxadores de ambos Reyes se juntassen en Narbona: y este refirio al Rey, que el Papa entre otras cosas trataua, que le fuessen subjetos todos los Principes en lo temporal: y que tenia entendido, que entre otros, con quien se confederaua, para executar su proposito, era el principal el Rey de Aragon: y esto dezia que no podia creer el Rey de Francia, ni que el Rey quisiesse dar credito a sus promessas. Este embaxador vino a Barcelona, a donde el Rey estaua, mediado el mes de Setiembre deste año de M.CCC.II. y pidio, que se declarasse el Rey, como sentia de lo que el Papa intentaua: y le escriuiesse su determinacion y voluntad cerca dello: y que le rogaua el Rey de Francia, que considerasse, que el Papa era vn hombre mortal, y que viuia muy enfermo, y que sus fauores eran de poco fundamento: que no le era allegado en ningun vinculo natural: y que el Rey de Francia, y sus hijos, y el y los suyos eran tan conjuntos en parentesco, confirmado con perpetua confederacion, que no podria auer causa alguna, para que el fauor del Papa fuesse preferido a tan justos y perpetuos vinculos: y que tambien deuia pensar que el Papa en otros casos semejantes, podia pretender de proceder contra el, y contra otros Principes: mayormente si sojuzgasse a el en lo temporal. A esto respondio el Rey, que embiaria sus embaxadores al lugar que se acordasse: y que le desplazia mucho de la ocasion de la discordia, que auia entre el y el Papa: por el respeto que se deuia la a santa Madre Iglesia, y considerando el deudo y amistad que tenia con el Rey de Frãcia: pero que sobre este negocio el Papa no le auia comunicado su voluntad, ni le auia escrito: y en caso que le escriuiesse sobre ello, le responderia como se requeria, y deuia esperar de su amistad. Entonces embio el Rey por sus embaxadores, para que se juntassen con los del Rey de Francia en Narbona, al sacristan de Lerida, y a Gonçalo Garcia, que fue su gran priuado: y llegando a Perpiñan, esperaron muchos dias su venida: y como se detuuiessen mucho tiempo, se boluieron: y porque en la misma sazon viniendo don Alonso hijo del Infante don Fernando, de Francia, de verse cõ el Rey, estando en Tolosa, en fin del mes de Deziembre deste año, escriuio al Rey, que se vernia a ver con el, el Rey espero su venida: y estuuieron algunos dias en Villafrãca: y a su instancia se determino de embiar vna muy solenne embaxada, por que dixo, que los embaxadores de Francia estauan ya en Narbona. Por esta causa estando el Rey en la ciudad de Tortosa, a veynte y nueue del mes de Enero del año del Nacimiento de nuestro Señor de M.CCC.III. nombro a don Ximeno de Luna Obispo de Çaragoça, persona de gran linaje, y de mucha authoridad, y a Bernaldo de Ribas sacristan de Tarragona

Procura el Rey de Frãcia confirmar amistad cõ sus aliados para defenderse del Papa.

Embaxador Frãces al Rey de Aragon.

Respuesta del Rey.

M.CCC III.

Embaxadores del Rey de Aragon, para el tratado de la cõcordia.

M.CCC III.

ragona y de Çaragoça,y a Pedro Ximenez de Rada arcidiano de Daroca en la Igleſia de Çaragoça, y a Domingo Garcia de Echauri ſacriſtan de Taraçona,que fue muy aceto al Rey en todas las coſas de ſu eſtado, y a F. Ximeno de Lienda comendador de Orta de la orden del Temple: para que fueſſen a Narbona,entendiendo, que el Rey de Francia auia ya embiado ſus embaxadores,que eran Gaucelin Obiſpo de Magalona,fray Itherio de Nantolio prior de la orden del Eſpital de ſan Ioan de Ieruſalem en el reyno de Francia,Gualterio de Ianuila ſeñor de Valdecolors,Ioan de Vayſſeyo,y Dionyſio de Senos. Iuntaronſe todos en Narbona,y no ſe pudo entender en coſa ninguna por culpa de los embaxadores del Rey de Francia: y el Obiſpo de Çaragoça, y los otros embaxadores ſe boluieron. Deſpues el Rey nombro en Villafranca otras perſonas para aquella embaxada, que fueron fray Ramon Çaguardia comendador de Maſdeu de la orden del Temple, Bernaldo de Fonollar, que era vn cauallero principal en ſu conſejo, y Ramon de Beſalu juez de ſu corte. Eſtas perſonas nombradas por los Reyes ſe juntaron en Narbona,a quinze del mes de Março:y propuſieron los Franceſes que el Rey de Aragon por ſi y ſus reynos ſe confederaſſe con el Rey de Francia,y eſtuieſſen aliados para en comun defenſa de ſus eſtados,contra qualeſquiere Principes,ſeñaladamente contra el Papa Bonifacio, ſi intentaſſe de proceder contra ſus perſonas, y reynos, o quiſieſſe diminuyr y derogar ſus derechos y libertades,y las coſtumbres antiguas de ſus reynos,y ſus temporalidades,o atentaſſe por alguna via algo contra ellos. Excetauanſe por parte del Rey de Francia,como confederados ſuyos, Alberto Rey de Alemaña, Ioan Rey de Eſcocia, y Ioan Conde de Annonia, y Vmberto Delfin de Viena,con quien dezia eſtar aliado.

Embaxadores Franceſes.

Bueluenſe los de Aragon ſin concluyr coſa y el Rey nombra otros.

Proponen los Franceſes.

Los Embaxadores del Rey de Aragon, reſpondieron a lo que ſe propuſo de parte del Rey de Francia, que bien ſabian,que auiendo el Rey ſu ſeñor preſtado juramento de fidelidad a la Igleſia Romana, por razon del reyno de Cerdeña,y ſiendo le obligado por razon de los oficios que tenia por la Sede Apoſtolica,no podria buenamente tratar de ninguna confederacion con el Rey de Francia, ni con otro Principe,que eſtuuieſſe deſauenido con el Papa, y fuera de la obediencia de la Igleſia: y aſsi conuenia, para que aquella confederacion ſe concluyeſſe,que ſe concertaſſen primero el Papa y el Rey de Francia. Ante todas coſas pidian los embaxadores del Rey,que ſe hizieſſe la reſtitucion del val de Aran, que le tenia el Rey de Francia ocupado,y el Condado y territorio de Bigorra,que era de ſu feudo: y con eſto puſieron en platica,que ſe hizieſſe matrimonio de la Infanta doña Maria hija mayor del Rey,con el hijo ſegundo del Rey de Francia, y que ſe le dieſſe por heredad y patrimonio el reyno de Nauarra: y los Condados de Campaña, y Bria, para que los tuuieſſe de la miſma manera, que los auia poſſeydo el Rey de Nauarra, padre de la Reyna de Francia: concluyendo, que no tenian orden de proceder adelante en ningun tratado, ſin que eſto ſe concluyeſſe primero: y aſsi ſe deſpidieron, concertandoſe de juntarſe otra vez por la fieſta de ſan Ioan Baptiſta en la villa de Mompeller.

Reſponden los de Aragon.

Platicaſe el caſamiẽto de la Infanta doña Maria con el hijo ſegundo del Frances.

No ſe concluye coſa.

(.?.)

Que

Que el Infante don Enrique, y don Ioan hijo del Infante don Manuel, y otros ricos hombres de Castilla ofrecieron de seguir la voz de don Alonso hijo del Infante don Hernando, y don Ioan caso con la Infanta doña Costança hija del Rey de Aragon. LIX.

POr este tiempo estando don Alonso, hijo del Infante don Fernando en Almaçan, siẽdo buelto de Villafranca, a dõde se vino a ver con el Rey, vino a el vn cauallero mayordomo del Infante don Enrique, que se llamaua Gonçalo Ruyz, y ofrecio que queria seruirle y seguir su querella el Infante, y don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, y don Ioan hijo del Infante don Manuel, y don Lope Dias hijo de don Diego Lopez, y don Ioan Alonso de Haro, y don Hernando hijo de don Esteuan, y todos los caualleros, que eran de aquel vando: y queriau luego tomar su voz, y recebirle por Rey y señor natural del reyno de Castilla y Leõ, siendo seguros del, que les ayudaria, y se ternia con ellos, de la manera que auia ofrecido al Infante don Enrique. Prometian, que en aquella demanda querian põer y auẽturar sus personas y vasallos, con las villas y castillos, y con todo quanto tenian, entendiendo que hazian en ello lo que deuian, con derecho y lealtad: y para ello dezian, que no queriã, ni demandauan dineros, ni socorro alguno. Luego que don Alonso tuuo esta embaxada del Infante dõ Enrique, embio a suplicar desde Almaçã, a veynte y ocho de Março deste año, al Rey, que se yua a Valencia, q̃ por el deudo q̃ con el tenia, se doliesse de la grã lazeria que sabia q̃ el passaua, y auia passado hasta entõces por muchas vias: y pues conocia que Dios le queria encaminar para que cobrasse lo q̃ le pertenecia, y saliesse de aquel pobre estado en q̃ viuia, le pedia le quisiesse socorrer y ayudar: y dexados los otros negocios procurasse de yrse luego a Calatayud, apartandose de aquella frontera, y cõ poca gẽte, como q̃ venia por otras cosas de su reyno, y no dando a entender a ninguna persona, que venia a vistas con gente de Castilla, por que no se pudiessen apercebir sus cõtrarios: y finalmente concluya con estas palabras. Por Dios e por la grã mesura que en vos es, que non alonguedes la vuestra venida, por ninguna manera del mundo: ca gran pro, e grãde honra tomades en este fecho, e gran seguramiento, e sossegamiento de la vuestra tierra: ca yo cobrando el mio derecho, siempre fare conoscencia, q̃ lo he por Dios, e por vos. Tambien el Infante don Enrique, que estaua en san Esteuan de Gormaz, escriuio lo mismo al Rey, diziendo que por esta causa no se partiria de aquella comarca: y concertaron, que don Diego Lopez de Haro viniesse a Aranda, y don Ioan Manuel estaua en Huete, y esperauan lo que el Rey de Aragon determinaria, y si se haria luego guerra contra el Rey de Castilla, y si los asseguraria para fauorecerlos en la empresa de don Alonso. Luego que el Rey recebio estas cartas, embio a don Alonso desde Valencia, en principio del mes de Abril, a don Garcia Prior de santa Christina, y a vn cauallero, que se llamaua don Artal de Azlor, que eran de su consejo, para que en caso que todos aquellos ricos hombres jurassen a don Alonso por señor y por Rey, y hiziessen lo que dezia, firmassen en su nombre lo que pedian, que se les guardasse de parte del Rey de Aragon: y a vn

M.CCC III.

Caualleros que siguẽ la voz de don Alonso.

Palabras con que cõcluye la suplica.

Suplica de don Alonso al Rey.

Embaxadores del Rey de Aragõ en respuesta desta suplica

M.CCC III.

en caso que el Infante don Enrique, don Ioan Manuel, y don Diego Lopez de Haro, y don Ioan Alonso, o los tres destos quatro solos, cumpliessen esto, era contento el Rey, que sus embaxadores de su parte les assegurassen que cumpliria lo que ellos le pedian, ofreciendo ellos de ayudarle. Queria el Rey, que ante todas cosas estos ricos hombres jurassen por Rey a don Alonso, y ellos ponian otras dilaciones, diziendo: que se despidirian del Rey don Fernando, y no se queria el Rey obligar a ninguna cosa de las q̃ pedian: y dezia que yria a verse con ellos a Calatayud, o Hariza, o a otro lugar conueniente dentro en su reyno, con que ellos primero hiziessen homenaje y juramento a don Alonso, y a don Artal de Azlor, en nombre del Rey de Aragõ, q̃ quando el alla llegasse, cumplirian lo que prometian: porque el Infante don Enrique era, no solo muy vario y mudable en sus consejos: pero muy maligno, y de grãdes tratos y doblezes. Partiendo los embaxadores de Valencia, con esta orden que lleuauan del Rey, se encontraron en el camino con don Alonso, que yua al Rey, y boluieronse con el, porque lleuaua vna carta del Infante don Enrique, en que escriuia desde san Esteuan de Gormaz, que cumplia mucho, que el Rey y el se viessen: y que en aquellas vistas se hallarian cõ el don Ioan Manuel su sobrino, y don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, y don Lope su hijo, y don Ioan Alonso de Haro, y otros ricos hombres: y que seria a mucho prouecho y honor del Rey, y de don Alonso, y dõ Fernando su hermano, y de todos sus amigos, q̃ el lleuaria a las vistas cõsigo porq̃ lo q̃ se hiziesse, y acordasse fuesse firme, y se lleuasse a delante. Entõces embio el Rey por esta causa a don Artal de Azlor, y a Sancho Garcia de Loriz con carta de creencia para el Infante, pero con tal orden, que no passassen de Almaçan, hastan que supiessen, que aquellos ricos hombres estuuiessen juntos en vn lugar, o alomenos hasta que se juntassen el Infante, y don Ioan Manuel, don Diego Lopez de Haro, y don Ioan Alonso, o los tres destos quatro, y en caso que entendiessen, que tenian voluntad de cumplir lo que ofrecian, de tomar por su Rey y señor natural a don Alonso, y jurarle por tal, si y sobre esto quisiessen verse con el Rey de Aragõ, pidiessen seguridad, que si el Rey se viesse con ellos, cumplirian a don Alonso lo que estaua tratado: y diessen desto sus cartas selladas con sus sellos, y el Rey les embiaua carta de seguro, para si quisiessen entrar en Aragon. Vieronse don Artal, y Sancho Garcia con el Infante, y con don Diego Lopez de Haro, en san Esteuan de Gormaz, y concertaron el dia, en que ellos y don Ioan, y los otros ricos hombres se viniessen a ver con el Rey a Hariza: y entre tanto fueron al Rey a Valencia mensajeros de don Ioan Manuel, y lleuauan cartas del Infante don Enrique, y de don Diego Lopez, y de don Lope su hijo, y de don Ioan Alonso de Haro, y suplicauan, que tuuiesse por bien de verse con don Ioan Manuel sobre aquellos negocios: y don Diego Lopez embiaua a ofrecer por su parte con don Guillen de Vergara, que seguiria, y seruiria al Rey de Aragon: y el Rey otorgo de verse cõ don Ioan para ocho dias del mes de Mayo, y fue don Ioan a Xatiua, y alli se trato entre los dos lo que conuenia, para dar fauor y ayuda a la empressa de don Alonso. De aquellas vistas resulto concertarse, que don Ioan, hijo del Infante don Manuel:

Lo que piden a los ricos hombres q̃ prometen valer a don Alonso.

Bueluense los embaxadores, y porque.

casasse

Casamiento del Infante don Manuel cõ la hija del Rey de Aragon.

casasse con la Infanta doña Costança hija del Rey de Aragon: y que dentro de ocho años q̃ se auia de consumar el matrimonio, el Rey no le hiziesse guerra en los lugares que tenia en el reyno de Murcia, y dõ Ioan se boluio para verse con el Infante, y con don Diego Lopez, y don Lope Diaz su hijo, y con don Ioan Alonso de Haro, y con los otros de su vãdo: y quedo alli concertado, que el Rey se viesse con ellos mediado el mes de Iunio en Hariza. Sucedio estãdo las cosas en estos terminos, que los Embaxadores que el Rey tenia en Portogal, que erã Domingo Garcia de Echauri Sacristã de Taraçona, y Ramon de Monros Arcediano de la Guarda, y vn cauallero q̃ se llamaua Ioan Garcez de Alagou, concertaron tregua entre el Rey de Aragon, y don Alonso, y don Fernando hijos del Infante don Fernando de vna parte, y el Rey de Portogal de la otra, desde la fiesta de san Ioan Baptista del mes de Iunio, hasta vn año, y despues de auerse dado y recebido la tregua, se hizo saber al Rey, y entonces embio a Pero Martinez su Secretario al Infante don Enrique, para q̃ supiesse si tenia voluntad de proseguir aquella querella, y tomar la voz de dõ Alonso, y embiole a dezir, que por razon desta tregua no dudasen, porque de su parte no se pudo dar ni recebir sin voluntad de don Alonso, y que se concluyesse lo de las vistas, como estaua acordado. Por otra parte se embio a dezir por el Rey de Aragon al Rey de Portogal, que bien sabia que tenia su amistad y confederaciõ con el Rey don Alonso, y que no podia auer paz ni tregua sin su voluntad: y que por esta causa se yua a ver con el, para persuadirle a la paz: y que no tuuiesse por mal, que no se publicasse luego la tregua: y assi andaua el Rey en vn mismo tiempo entreteniendo a los vnos y a los otros, para sacar el mejor partido que pudiesse: y de Valencia se partio para Lerida a diez y siete de Mayo, por derramar algunos ayuntamientos de gentes que hazian los ricos hombres de Aragon y Cataluña. Yua con el Rey don Alonso, y de alli el primero de Iunio embio su carta de seguro en su nombre, y en el de don Alonso y de don Fernando su hermano, al Infante don Enrique, y a don Ioan Manuel, y dou Diego Lopez de Haro, y a don Lope Diaz su hijo, y a don Ioan Alonso, para ellos, y los que con ellos viniessen a las vistas de Hariza. Partieronse luego de Lerida, y al mismo tiempo que el Rey yua a las vistas, llego a el a Çaragoça vn cauallero de don Ioan Nuñez de Lara, que se dezia Fernan Garcia de Hermosilla, y le dixo, que don Ioan su señor venia de parte del Rey don Fernando con embaxada: que le suplicaua diesse lugar, que se pudiesse ver con el, y le embiasse a dezir, a donde queria que viniesse, y el Rey respondio a aquel cauallero, que por las vistas que estauan concertadas en Hariza con el Infante don Enrique, y con don Iuan Manuel, y con aquellos ricos hombres no podia detenerse: que tuuiesse por bien don Ioan de esperarle algunos dias en la comarca de Teruel, por que breuemente concluyria con el Infante don Enrique, y con aquellos ricos hombres. Los que vinieron a la villa de Hariza a verse con el Rey, solamente fueron el Infante don Enrique, don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y don Lope su hijo, y don Ioan hijo del Infante don Manuel: y lo que alli se trato fue prometer al Rey, que procurarian que el Rey don Fernando o qualquiere que

Tregua hecha por los embaxadores que el Rey tiene en Portogal.

Embaxada del Rey de Aragõ al de Portogal.

M.CCC III.

Detienese la embaxada de don Ioã Nuñez al Rey, y por que.

Los que se vieron cõ el Rey en Hariza, y lo que alli se trato.

M.CCC III. que ſucedieſſe en los reynos de Caſtilla dieſſe a don Alonſo, a quien ellos llamauã Rey, y el reyno de Iaen y val Corneja, y Pedraza, y Almaçan, y las otras villas y caſtillos que tenia en Caſtilla por juro de heredad: y don Fernando ſu hermano, quãto ſe acoſtumbraua dar a vno de los Infantes de Caſtilla en heredamiento y en tierra: y q̃ quedaſſe Alarcon a don Manuel con todos ſus terminos, hora cobraſſe a Elche o no: y quedaſe al Rey de Aragon todo el reyno de Murcia enteramente: y lo que no poſſeya entonces de aquel reyno, que pertenecia a la corona Real, del tiẽpo que murio el Rey don Sancho, con Requena, ſe reſtituyeſſe, con lo demas, al Rey de Aragon libremente. Ofrecieron, que en caſo que el Rey don Fernando no quiſieſſe cumplir eſto de alli a la fieſta de Nauidad ſiguiente, que no ſerian cõ el a ſu ſeruicio, ni ternian con el paz, ni tregua, y ſeguirian al Rey de Aragon con ſus villas y vaſallos, y harian guerra al Rey de Caſtilla, haſta que aquello ſe cumplieſſe. Hizieron deſto juramento y pleyto homenaje en manos del Rey, ſegun la coſtumbre de Eſpaña el Infante don Enrique, y Gõçalo Ruyz ſu mayordomo, y Ruy Perez de Atiença, Alonſo Diaz de Toledo, Gil Ruyz de Medina, Ioan Ortiz Calderon, que eran vaſallos del Infante. Deſpues del Infante hizo pleyto homenaje don diego Lopez de Haro, y los caualleros que vinieron con el ſus vaſallos, que eran, Martin Alonſo de Rojas, Pero Nuñez de Montenegro, Diego Lopez de Salzedo, Fernan Sanchez de Velaſco. Lo miſmo juraron don Ioan Manuel, y Ioan Sanchez de Ayala, Gomez Ferrandez de Horozco, Sancho Ximenez de Lanclares, que eran vaſallos de don Ioan, y don Lope hijo de dõ Diego Lopez de Haro. Prometioles el Rey, que no haria paz ni tregua con el Rey don Fernãdo, ſin que ellos interuinieſſen en ella: antes ſi los quiſieſſe desheredar, o hazer algun mal tratamiento, le haria por ello guerra: y aſsi lo juro el Rey, y hizieron pleyto homenaje en ſu nombre, de cumplir eſta concordia en preſencia de Ximenez Perez de Salanoua Iuſticia de Aragon, Artal de Azlor, Bernaldo de Sarria, y Gõçalo Garcia, que era muy gran priuado del Rey de Aragon. Eſto fue en jueues a veynte del mes de Iunio deſte año, y dentro de quatro dias ſe partieron el Infante, y aquellos grandes, de Hariza, y el Rey ſe vino a Daroca: de donde embio a dezir a don Ioã Nuñez, que ſe vinieſſe a aquella villa, porque le eſperaria en ella, y don Ioã ſe eſcuſo, diziendo, que auia recebido vna carta del Rey don Fernando, por la qual le mãdaua, q̃ ſe fueſſe muy apreſſuradamente para el. Deſto embio el Rey a dar auiſo al Rey de Portogal con Gonçalo Perez Comendador de Santaren, y con Ramon de Mõros, que auian venido a el de ſu parte, eſcuſandoſe, que no pudo dexar de yr a las viſtas, ni admitir la tregua, porq̃ el Rey de Portogal, y el Infante don Ioan, tio del Rey don Fernando le embiaron a rogar, que les hizieſſe ſaber ſu voluntad en el hecho de la guerra: diziendo, que ellos entendian de interponerſe para tratar de paz: y fue ſobre ello muy tratado y diſcutido en el conſejo del Rey: y dezia, que por ſu parte ſe auia hecho, quanto pudo, procurando de abaxar de ſu penſamiento a don Alonſo en aquellas viſtas de Hariza: y en lo que tocaua a ſu proprio intereſſe ſe eſcuſaua el Rey que hizo lo que pudo con honra ſuya. Toda via en el conſejo del Rey ſe platico, para dar a entender, que no

Haze ſe juramento y pleyto homenaje de lo tratado, y porque.

Eſcuſaſe don Ioan Nuñez de dar ſu embaxada.

Da el Rey cuenta de lo tratado en Hariza al de Portogal.

no se apartaua de ygualdad y razon, que estos hechos se comprometiessen desta manera, que la demanda y pretension de los hijos del Infante don Fernando se remitiesse al conocimiento del Rey de Aragon, y del Rey de Portogal, y de otra persona tercera, religiosa o seglar: y lo que todos tres ó los dos declarassen que don Alonso y su hermano deuian auer en Castilla, se les diesse y reounciassen toda la otra demanda. Quanto a la pretension del reyno de Murcia, en el qual el Rey de Aragon pensaua tener buen derecho, y que lo posseya con justo titulo, parecia que se dexasse a la determinacion del Rey de Portogal: y de otras dos personas Cardenales o Arçobispos, vno de parte del Rey de Aragon, y otro del Rey de Castilla, y que el tercero fuesse el Rey de Portogal. y que se asseguraſſe con rehenes de cumplir lo que declarassen, y para esto el Rey de Portogal y el Infante don Ioan pusiessen tregua, por que se podiesse esto determinar. Desta manera como el Rey de Aragon se inclinó a tratar de medios de paz, cessaron los aparejos de guerra que se hazian de parte de don Alonso, y el Infante don Enrique, y aquellos ricos hombres cada qual buscaua el mejor partido para reduzirse al seruicio del Rey de Castilla.

Platica del consejo del Rey.

Cessan los aparejos de guerra, y todos buscan la paz que mejor le sesta.

Que el Papa Bonifacio confirma la paz entre el Rey Carlos, y el Rey don Fadrique, y de la prision y muerte del Papa. LX.

CEPTOSE La paz que se hizo por medio del Conde de Valoys, por el Rey Carlos, que de su condicion era muy pacifico: y en la primauera deste año embio a su hija la Reyna doña Leonor a Sicilia, muy acompañada de los varones de su reyno: y fue por tierra hasta Rijoles, y de alli passo a Mecina, a donde se celebraron las bodas. Auia embiado a Roma el Rey Carlos vn perlado su Canceller, y a Bartholome de Capua, y el Rey don Fadrique embio a Vgo de Ampurias Conde de Esquilache, y a Federico de Incisa, y a Bartholome de Insula para suplicar al Papa, que tuuiesse por bien de confirmar aquella paz: y el Papa porque estaua con el Rey Philippo de Francia en gran rompimiento, y por esta causa se mouieron grandes nouedades, condecendiendo a las condiciones de la paz, declarando, segun el Autor de las cosas de Sicilia escriue, que el Rey don Fadrique pagasse en cada vn año de censo a la Iglesia, por reconocimiento del feudo de la isla de Sicilia, y de las otras adjacentes, quinze mil florines: y determino, que el Rey don Fadrique como antes se llamaua Rey de Sicilia, y del Ducado de Pulla, y del Principado de Capua, se llamasse Rey de Trinacria, que fue vno de los nombres, que en lo antiguo tuuo aquella isla, llamandola assi los Griegos por la figura y assiento q̃ tiene: y quiso que se intitulasse con este nombre, porque al Rey Carlos quedasse el titulo de Rey de Hierusalem y Sicilia: y con este se entendiesse lo que posseya desta parte del Faro, y la isla de Sicilia, que por la concordia auia de boluer a su corona: y por esta particion de reynos se introduxo por este tiempo aquel titulo tã impropio de llamar el reyno del Sicilia, de aquende: y de allende el Faro: y no en el tiempo que Pandulpho Colenucio dize. Esto se confirmo por el Pontifice Bonifacio con acuerdo, segun aquel

M.CCC III.

Bodas del Rey Fadrique en Mecina.

Declaracion del Papo, acerca de las condiciones de la paz.

Titulo del reyno de Fadrique.

Engaño de Pãdulpho.

Auctor

Autor escriue, de todo el Colegio, excepto vno, que fue Mateo Rusio Vrsino Diacono Cardenal en santa Maria en el Portico. Embio el Rey D. Fadrique a dar cuenta desta paz al Rey de Aragon su hermano, con Iuuenco de Vbertis, y Aparicio de Vilanoua: y estando el Rey en Çaragoça a nueue de Iunio deste año, que passaua a las vistas de Hariza, explicaron su embaxada: y el Rey los oyo, y despidio graciosamente: y auiendo partido de Daroca a Borja, desde alli a veynte y dos del mes de Agosto embio a vesitar al Rey don Fadrique, con Iazberto Viz conde de Castelnou, y Andres Macian. Fueron estos embaxadores principalmente para procurar muy estrecha paz y confederacion entre ambos Reyes, como lo requeria el deudo, que entre ellos auia: y para dar orden, que pudiessen armar sus galeras el vn Rey en las tierras y señorios del otro: y lo mas importante, que se substituyessen en la sucesion, de manera que heredassen sus hijos, si los tuuiessen, y en defeto dellos sucediessen los del otro: y esto se trato por medio de Ricardo de Passanero Conde de Garsiliato, y de Vinchiguerra de Palici Canceller del reyno de Sicilia, y del Almirante Conrado de Oria, que eran por quien principalmẽte el Rey don Fadrique en este tiempo gouernaua las cosas de su estado, y eran muy seruidores del Rey de Aragon.

M.CCC III.

Da noticia el Rey Fadrique a su hermano de la paz hecha, y el Rey le pide estrecha confederacion, y la hazen.

Sucedio en este tiempo vn caso atrocissimo, y de grã escandalo, y que puso en gran turbacion toda la christiandad: que estando el Papa con su corte en Anania: que era su propria naturaleza, en la Vigilia de nuestra Señora de Setiembre deste año de M.CCC.III. fue preso por gente del vando de Colonenses, que el auia perseguido, con traycion que vno en su casa: y entendiendo, que era entrado el lugar, y el alboroto de la gente que discurria por el, dãdo vozes, muera el Papa Bonifacio, y viua el Rey Philippo, con banderas y estandartes tendidos del Rey de Francia, y que todo el pueblo los seguia, y sin que vuiesse quien lo defendiesse, se apoderauan del palacio: viendose el Papa desamparado de todos los Cardenales, y de los suyos, como hombre de gran animo y valor, se hizo vestir de Pontifical: y con la Tiara é insignias Apostolicas se puso en su trono: y desta manera espero a los enemigos. Siendo aquella gente apoderada del palacio Apostolico, llegando Sarra Colona, y otros Capitanes ante la presencia del Papa, le dixeron palabras de gran villania: pero no tuuo ninguno atreuimiento de echar las manos en el: y tuuieronlo debaxo de vna honesta guardia y cortès: y pusieron el Sacro Palacio a saco cõ grã ignominia y afrenta de la Iglesia. Quedaron con el Papa solos dos Cardenales, que fueron el Cardenal de España Obispo de santa Sabina, y el Cardenal de Ostia: y fue el principal autor deste tan grande sacrilegio, Guillelmo de Nogareto de san Felix de Tolosa, por industria de Sarra Colona, y de otros dos de aquella casa, a quien el Papa auia priuado de los Capelos, que tomaron cierta gente de acauallo de Carlos Conde de Valoys, y entraron al Alua, sin que vuiesse, quien les resistiesse. Con esta indignidad y afrenta estuuo el Papa tres dias en poder de sus enemigos: y acabo dellos, reconociendo el pueblo de Anania el graue sacrilegio, que auian cometido con tanta infamia, en permitir que el summo Pontifice fuesse tratado con tanta ignominia dentro en su misma casa y naturaleza, repentinamente tomaron

Caso atrocissimo.

Cardenales que quedaron con el Papa, y autor deste caso.

ron las armas contra los Coloneses, y echaronlos de la ciudad, y pusieron al Papa en su libertad. Luego el Papa se fue a Roma, y dende a treynta y cinco dias de su prision, como era hombre muy altiuo, murio de pura rabia y dolor a onze de Otubre: y a veynte y dos del mismo fue elegido al Pontificado el Cardenal de Ostia, que era de la orden de los predicadores, llamado Nicolao natural de Treuiso, y fue coronado en la vigilia de los Apostoles san Simon y Iudas, y llamose Benedito vndecimo, y viuio poco tiempo en el Pontificado. Los sobrinos y parientes de Bonifacio, que quedauã con estados y muy ricos, y los de su vando hizieron muy grande vengança de su muerte: gastando largamente el tesoro que auia dexado: y tenian a su sueldo trezientos de acauallo Aragoneses y Catalanes, de la gente de Sicilia: por cuya industria y valentia, segun refiere Ioan Vilano, ganaron casi toda la prouincia que llamauan Campania.

Muerte del Papa y elecciõ de su sucessor Benedicto II.

Vengança de los sobrinos del Papa Bonifacio.

Antes desto en el mismo año que el Papa Bonifacio murio, estando en Roma por el mes de Abril embio a don Ramon Obispo de Valencia con vezes de Legado de la sede Apostolica en el reyno de Cerdeña y Corcega, para que amonestasse, y persuadiesse a los Arçobispos y perlados, y a los Condes y varones de aquel señorio, que recebiessen al Rey de Aragõ por su Rey, y le obedeciessen: y concedio sus rescritos Apostolicos para la potestad y capitan, y consejo de la señoria de Pisa, y para el comun de aquella ciudad, para que le diessen fauor, y desistiessen de lo contrario: y concedio al Rey la decima de los reynos de Aragon y Valencia, y del Principado de Cataluña, por tiẽpo de tres años. Daua el Rey Carlos muy grãde priessa al Rey de Aragon su yerno, para que emprendiesse la conquista del reyno de Cerdeña y Corcega, poa ofender a los Pisanos, y al vando Gibelino, que eran sus contrarios: y procuraua que fuesse con poderosa armada en persona contra ellos, y contra los Genoueses que estauan apoderados de aquellas islas: y por medio de Guillen de Recuperana de los Vicecomites de Pisa, que era vn cauallero muy principal que fauorecia sus confederados en Toscana, que eran de la parte y vando de los Guelfos, se trato cõ las ciudades de Florencia y Luca, que quando quiera que el Rey de Aragon con su armada fuesse a la empressa de Cerdeña, rompiessen la guerra el comun de Pisa, porq̃ fuesse mas facil la conquista. Ofrecian aquellas Señorias de Florencia y Luca, de mouer entonces la guerra contra los Pisanos por sus comarcas, porque no pudiessen socorrer a las cosas de Cerdeña: y pidian, que despues de mouido la guerra no pudiesse assentar el Rey tregua con la Señoria de Pisa o paz sin consentimiento y voluntad de las ciudades de Florencia y Luca: y pretendian que el Rey y sus sucessores se cõfederassen con ellos y con la parte Guelfa, que eran deuotos de la santa yglesia Romana y del Rey Carlos: y los tuuiessen por sus verdaderos amigos y aliados, y que assi los clerigos como los legos de aquellas ciudades, que estuuiessen en la isla de Cerdeña, fuessen libres y exemptos de qualquiere imposicion y alcauala o trata y adhuana, y de toda exaccion personal o real: y que libremente pudiessen comprar, y vender, lleuar, y sacar mantenimientos y mercaderias, de qualquiere calidad que fuessen. Tambien pedian lo mismo; los que estauan desterrados de la Señoria de Pisa,

Legado Apostolico de Bonifacio en Cerdeña y Corcega.

Cõcesion del Papa al Rey de Aragon.

M.CCC III.

Dale priẽsa el de Frãcia haga la guerra de Cerdeña, y el fauor que para ello se le ofrece.

Pisa, que eran los Vicecomites, y todos los de la parte Guelfa. Mas para mayor declaracion del estado en que se hallaua en este tiẽpo la isla de Cerdeña, conuiene dar alguna razon en particular, antes de proceder adelante, de los tiempos en que la sojuzgaron los Pisanos y Genoueses.

M.CCC III.

De los pobladores de las islas de Cerdeña y Corcega, en cuyo dominio estaua al tiempo, que se dio la inuestidura de ella al Rey de Aragon.

LXI.

LA Isla de Cerdeña, assi en grandeza, como en la fertilidad y abũdancia de la tierra, se puede igualar con las mas principales islas de nuestro mar. Los primeros pobladores que la habitaron, y pusieron en policia, afirman auer sido cierta gente Española, que passo a ella con vn capitan muy famoso, que se llamo Noraco, de quien, segun escriue Pausanias, tomo nombre la ciudad de Nora, que fue la primera poblacion que en aquella isla vuo. Antes desto, assi los naturales della, como las otras naciones de Grecia, y Africa, que aun q̃ repararon en ella, no la poblaron: y los Griegos la llamaron Ichnusa, por la semejança que tiene en su postura de la figura de la planta del hombre Segun el mismo Autor afirma, tiene mil y ciento y veynte estadios de largo, y de latitud quatrocientos y setenta: pero Plinio la mide mas particularmente: y como esta estendida desde Setẽtrion a medio dia, le da en el lado, que mira al Oriẽte ciento y ochenta y ocho millas, y al de Occidente ciento y setẽta, y al de medio dia setenta y quatro, y por la parte de Setentrion ciento y veynte y dos: y assi sumaria, si estos numeros son verdaderos, quinientas y cincuenta y quatro millas. Toda aquella parte y region de la isla, que esta hazia el Setentrion, y corresponde a Italia, es aspera y montañosa, y tiene diuersas playas y puertos, aunque no muy seguros: pero su fertilidad y abundancia es tãta, y la comodidad d̃ su sitio tan oportuna por la vezindad de Italia, Sicilia, Francia, y España, q̃ fue siempre muy frequentada de todas las naciones de Oriente y Occidente. De las cosas que en esta isla sucedieron por su possessiõ y conquista en competencia de Griegos, Cartagineses, y Romanos, porq̃ las antiguas son mas celebradas, solamente referire en este lugar en suma lo que por ella se sabe auer passado, despues dela ruyna del Imperio Romano: porque mejor se entienda el estado en que se hallaua al tiempo que el rey de Aragon siguio su empresa. Los Godos se apoderaron de la isla de Cerdeña, como de la mayor parte de Europa, y la posseyeron por largo tiempo: hasta tãto que fueron echados por Belisario de la possession de Italia, y Dalmacia, y de las islas del mar Tyrreno, y del Ionio. Pero boluiendo a su primera fortuna aquel Reyno y Imperio de los Godos, por el gouierno y gran valor de Totila, fueron restituydos en la possession del señorio maritimo, y sustentaronse en su tiempo contra las incursiones de los Griegos, y de los capitanes de aquel Imperio: mas no tardo mucho que viniendo a Italia Narses con exercito del Emperador Iustiniano, se començaron a rebelar algunos pueblos de la isla de Cerdeña contra los Godos: porque los Lõgobardos que dexaron las Panonias a los Hunnos, y se baxaron a Italia con su capitan y Rey Albuino, se cõfederaron

Nora primera poblacion de Cerdeña, porq̃ se llamo assi.

Descripcion cosmografica de Cerdeña.

Godos señores de Cerdeña.

Rebeliõ cõtra los Godos.

Muerte de Totila Rey suyo aquiẽ sucede Narses en Cerdeña, y se restituye en el señorio de Italia.

ron con la gente de Narſes contra ellos. Por eſta cauſa fue Totila muerto, y quedo la nacion Gotica muy abatida con grande eſtrago, y fue continuando Narſes proſperamẽte la guerra, haſta que ſe reſtituyo el ſeñorio de Italia, y de las islas a ella adjacentes pacificamente. al Imperio, y lo tuuo y poſſeyo Iuſtiniano todo el tiempo q̃ viuio libre y abſolutamente, deſpues de paſſados ſeſenta y dos años, que los Oſtrogodos ſe apoderaron del. Deſpues deſto fue aquella isla acometida y aſſolada, no ſolamẽte delos coſſarios del Poniẽte: pero de todo el Imperio Griego, haſta que el Emperador Conſtãte, nieto del Emperador Heraclio, paſſando de Macedonia a Pulla, dexãdo aſſoladas las ciudades de Ecana y Luceria, ſiendo vencido en la guerra, que tuuo con Grimaldo Duque de Beneuento, que era el principal capitan de los Longobardos contra la nacion Griega, ſe vino a Roma, y puſo a ſaco los lugares publicos y ſagrados, deſpojandolos de las coſas preciadas y notables q̃ del tiempo antiguo auiã quedado, haſta llenarſe las tejas de metal del templo de ſanta Maria la redonda. Entonces paſſando Conſtante a Cerdeña, no contento con la preſſa que llenaua, robo todo lo bueno y de eſtimacion que en la isla ſe auia conſeruado deſde los tiempos antiguos. No paſſo mucho tiempo haſta que los moros ſeñorearon las prouincias de Eſpaña, y fueron tambien acrecentando ſus armadas, y corriendo las coſtas de nueſtro mar: y por el miſmo tiempo que acabauan de deſtruyr el reyno de los Galos, fue por ellos deſſolada y deſtruyda la isla de Cerdeña, quando ſegun en los Anales de aquellos tiempos ſe refiere, Luycbrando Rey de los Longobardos, con gran precio y reſcate, vuo el cuerpo de ſan Auguſtin, y lo traslado a Pauia. Quando eſtaua diuidido el Imperio Latino del Griego: y por la diſcordia, y grande enemiſtad que vuo entre Nicephoro, y Pipino, hijo de Carlo Magno, los coſſarios de Africa començaron a juntar muy poderoſas armadas, y con ellas anduuieron diſcurriẽdo por las partes del Ocidente, haſta los vltimos limites de nueſtro mar: entonces corrieron las coſtas de Sicilia y Calabria, y entraron talando y deſtruyendo las islas de Cerdeña y Corcega, y las robaron, y cautiuaron mucho numero de gente: y como fueſſen los Sardos, y Corços muy amenudo fatigados y perſeguidos de ſus correrias, teniendo Ermengaudo Conde de Ampurias cargo de las armadas de Poniente, y de la guarda y defenſa de las islas, por Bernaldo nieto de Carlo Magno, que era Rey de Italia, auiendo los moros entrado en la isla de Cerdeña con grã multitud de gente, ayuntaronſe los Sardos con el gouernador, y acometieronlos con mucho animo, e hizieron los retraer a ſus nauios, y perdieron en el alcance la mayor parte de ſu gente. Con eſte ſuceſſo, no ſolamente ſe defendieron, pero cobraron animo para hazer guerra a los moros cõ ayuda del Conde Ermengaudo: rompiendo la tregua que auian aſſentado con Ambulach Rey de Cordoua: y parecia coſa caſi impoſsible, que eſtando eſta isla tan opueſta a las inuaſiones de los moros, que tenian el ſeñorio de Eſpaña y Africa, que eran tan poderoſos por mar, ſe defendieſſen los que en ella eſtauan, auiendo tanta diſſenſion y diſcordia, no ſolo entre el Imperio Griego y Latino, pero entre los miſmos Reyes Francos, hijos y nietos de Carlo Magno. La isla de Corcega auia ſeguido en lo antiguo caſi ſiempre vna fortuna con los Sardos, y

M.CCC III.

Saco de los templos de Roma.

Robo de Cerdeña.

Reſcate y translacio del cuerpo de ſan Auguſtin.

Vitoria de los Sardos.

M.CCC III.

fue tan bien poblada de Griegos, Ligures, y Españoles: y Seneca afirma, durar aun en su tiempo el traje del tocado, y calçado, y algunas palabras del lenguaje de los Cantabros. Fueron entrambas islas sojuzgadas de L. Cornelio Scipion: y la administracion y gouierno dellas estuuo entonces vnida: mas despues se gouerno cada vna por su pretor, y en tiempo del Emperador Valentiniano se regian por diuersos Presidentes. Los primeros descubridores, segun en la historia Romana parece, fueron los Ligures como tan vezinos: y tomo el nombre de vna muger, que por vn caso estraño fue la inuentora del descubrimiento, con mucha razon los Genoueses pusieron todas sus fuerças en adquirirla, y aplicarla a su señorio: y assi perseuerando despues de la cayda del Imperio Latino en su empressa por el mismo tiempo de Pipino juntaron sus fuerças de mar y tierra, y de sus confederados por cobrar a Corcega, que auia sido ganada de los moros, por cuya conquista desde entonces ellos pretendieron de apoderarse della, teniendola tan vezina: pero tuuieron por esta causa, grande y muy continua contienda con Pisanos, que a la postre la ocuparon, siendo perdida, y cobrada por ellos diuersas vezes: y vuo entre ellos, no solo por lo temporal, pero por la jurisdicion eclesiastica tanta dissension, que siempre llegauan a las armas, por lo que tocaua a la consagracion de los Obispos de aquella isla: pretendiendo cada Señoria, que se auia de consagrar en su Metropoli, y que eran sus sufraganeos: y no pudo ser diuidido, ni apaciguado por diuersos Pontifices, aunque pretendieron, que era aquella isla de la jurisdicion y dominio de la Iglesia tambien en lo temporal, por razon de las donaciones, y confirmaciones hechas a la Sede Apostolica por Pipino y Carlo Magno, y por los otros Emperadores. Durando estas diferencias, alcançaron los Genoueses cierta gracia, y preuilegio del Papa: por el qual pretendian, que les fue concedida la mitad de la isla de Corcega, y que se les remitio despues el censo que por ella hazian a la Iglesia: y con aquella parte fueron vsurpando lo restante, siendo poderosos por la mar, y los mas vezinos de tierra firme: y se hizieron absolutos señores de Corcega, contra la voluntad de los Summos Pontifices, auiendo reconocido primero ser el directo dominio de la Iglesia: y tentaron lo mismo en la possession de la isla de Cerdeña. En este tiempo auian ocupado los moros la mayor parte de los lugares maritimos de la isla de Sicilia, siendo Miguel Emperador de Costantinopla, por couardia, y poco animo de Ioan Duque de Venecia, que auia juntado su armada para resistirles, y no oso salir contra ellos: y Bonifacio Conde de Corcega juntando grandes compañias de gente de Toscana, con vna muy gruessa armada passo a Africa, y tuuo batalla con los moros, y vuo dellos vna muy señalada victoria con gran despojo: y fue forçado a los moros desamparar los lugares, que se les auian rendido. Era muy grande lastima ver la mayor parte de Italia destruyda, y assolada por los moros cossarios de España, y Africa, que con poderosas armadas eran señores de la mar, y ganaron las prouincias de Calabria, y Pulla, y passaron contra la ciudad de Roma, y fue por ellos puesta a saco, y quemaron las poblaciones de fuera con las del monte Vatica-

noy

Pobla lores de Corcega y gouierno sujo.

Origen del nombre de Corcega.

Dissension entre Genoueses y Pisanos, y sobre que.

Los Genoueses se hazen absolutos señores de Corcega.

Vitoria de Bonifacio Conde de Corcega.

Saco de Rome por los moros.

no: y aun la isla de Cerdeña estaua libre de la persecucion que padecia la cabeça de la Christiandad, y la mayor parte de Italia. Poco despues, en tiempo de Carlo Caluo, que tenia el Imperio Latino, los moros que auian ganado la isla de Creta, embiaron parte de aquella armada la via de Italia, y ocuparon los lugares, y puertos que estan en la costa del mar Adriatico, desde Ancona a Otranto: e hizieron grande estrago en todos los lugares maritimos, y se apoderaron del monte Gargano, y desde alli corrian, y talauan las tierras de Pulla, y Calabria: y entonces acabaron de apoderarse de la isla de Sicilia. Despues cobrando mas osadia, en el año de nouecientos y treynta y vno salieron con nueuo armada: y discurriendo por toda la costa de Toscana, hizieron muy grande daño en ella hasta llegar a la marina, y ribera de Genoua: y pusieron cerco sobre aquella ciudad, y la entraron por combate: y no perdonando a ninguno, que pudiesse resistirles, boluieron con grande presa, puesto que despues vuieron los Genoueses contra ellos vna muy señalada victoria. No se auerigua en los autores de las cosas destos tiempos, si en esta entrada y guerra que los moros hizieron en las costas de Toscana, y Genoua, fuesse Cerdeña ocupada por ellos: ni hallo autor graue, que escriua por constante, que vuiesse sido en algun tiempo toda la isla sojuzgada debaxo del yugo de los infieles. En el augmento de la Señoria de Pisa, quando comenco a prenalecer en el dominio de la mar, sus primeros acometimientos fueron emprender la conquista de Cerdeña, y Corcega: y como eran muy poderosos: y tan vezinos, se fueron apoderando de algunos lugares de Cerdeña los mas principales de la costa vezina de Toscana: y siendo Summo Pontifice Innocencio Segundo fue erigida por el la Iglesia Cathedral de Pisa en Metropoli: y le fueron señaladas por sufraganeas las dioceses, e Iglesias de Cerdeña. Mouiose juntamente por emulacion y codicia entre Pisanos, y Genoueses, grande y muy terrible guerra, que duro hasta el tiempo de Gregorio Tercero, por cuya persuasion se confederaron, para seruir con sus armadas en la conquista de la Tierra Santa: pero esta concordia no fue muy durable, antes boluieron estas dos Señorias a su querella antigua, emprehendiendo entre si muy cruel guerra: y los vnos y los otros procurauan de auer del Summo Pontifice el derecho de la Iglesia del supremo Señorio, pero ninguno le tenia bien fundado, ni auia alcançado justo titulo de lo que posseyan: y estaua aquella isla expuesta a la inuasion, y dominio de qualquiere estrangero, y cossario, aunque no fuesse tan poderoso. En el octauo año del Imperio de Enrico Quinto, y en el mismo que el Conde de Barcelona passo con armada de Pisanos, y Genoueses contra las islas de Mallorca y Menorca, se refiere en algunos Anales, que se tomo por Genoueses la ciudad de Caller, que es la cabeça, y el principal lugar de Cerdeña: y fue por la Señoria de Genoua puesto en possession della Mariano, que pretendia ser señor, y se hizo vasallo del comun: y tensatario de la Iglesia Cathedral de Genoua, en vna libra de oro: y pretendio aquella Señoria, que este feudo fue confirmado por el Papa Paschual Segundo. Estaua diuidida la isla de Cerdeña en quatro regiones, y sujeta a sus presidentes y gouernado-

Librase Cerdeña de lo q̄ no puede Roma, y la mayor parte de Italia.

Apoderãse los moros de Sicilia.

Saco de Genoua.

M CCC III.

Ereccion de la Iglesia de Pisa en Metropoli.

Renuevase la dissension entre Pisanos y Genoueses por el dominio de Cerdeña.

Presa de Caller.

M.CCC III.

res, que en lo antiguo tuuieron titulo de juzgados, o reynos, o señorios, y eran Arborea, Gallura, Caller, y el de Turri: aunque este vltimo fue vnido con el de Gallura: y el titulo mas proprio fue el de juez, como parece por vna ley de la segunda Partida, que se compuso por mandado del Rey don Alonso el Decimo de Castilla, a donde se escriue, que eran quatro los señores que tenian el señorio, y juzgado de Cerdeña: y que no se acostumbraua intitular de aquel nombre a otro. De los primeros que yo hallo auer tenido mando, y señorio principal en aquella isla, es Comita, señor y juez de Arborea: y como quiera que esta isla era posseyda juntamente por Pisanos, y Genoueses, quando aquellas republicas estauan en paz, siempre los Pisanos excluyan de la concordia, lo que tocaua a la contienda del señorio de Cerdeña: la qual no querian tener en comun con Genoueses. De los Emperadores Latino, el que primero se señalo por estos tiempos a entremeterse en el dominio destas islas, fue el Emperador Federico el primero, con pretension de ser cosa propria del Imperio: y dio titulo de Principe de Cerdeña a vn hermano de su madre, que se llamo Guelfo, a quien señalo tambien por Duque de Espoleto, y Marques de Toscana, segun afirma Raudenico autor de aquellos tiempos. Otros escriuen, que en el año dozeno de su Imperio, hallandose en Parma Barison juez y señor de Arborea, procuro que se le diesse titulo de Rey, y el dominio de toda la isla: ofreciendo que la ternia en nombre del Imperio: y que pagaria quatro mil marcos de plata de censo en cada vn año: y assi afirman que lo obtuuo del Emperador Federico, y fue por el coronado en Pauia en gran contradicion de Pisanos, que pretendian que la isla era suya, y no del Imperio: y que no se deuia dar aquella dignidad a vn vasallo suyo, hombre indigno, e incapaz de la magestad, y nombre de Rey. No passaron muchos dias, que este Barison fue preso de Genoueses, y puesto en prision dentro de su ciudad: y tomaron entonces possession de la mitad de la isla en las partidas de Arborea, y Caller, en opposito de Pisanos: a los quales el Emperador Federico dio la enuestidura de toda la isla: y fue dada en nombre del Emperador a la Señoria de Pisa por el Arçobispo de Maguncia. Por esta causa se tornaron a mouer muy grandes guerras entre Pisanos y Genoueses, hasta tanto que el mismo Federico la diuidio, y dio la otra mitad a la Señoria de Genoua de comun consentimiento: y quedo partida entre ellos. Mas no duraron mucho tiempo en esta concordia: y siempre entre estas naciones vuo por esta causa grandes guerras, hasta que sucedio en el Imperio Federico el Segundo Rey de Sicilia, que a los principios de su reyno, siendo fiel y deuoto de la Iglesia, de quien tantos beneficios auia recebido, no se empacho en ninguna cosa, que tocasse a Cerdeña, hasta que por su mala suerte se desuio de su obediencia: y despues se entremetio a la vsurpacion della, auiendo hecho reconocimiento al Papa Innocencio Tercero en el año M.CC.XIII. por las islas de Cerdeña, y Corcega, como de cosa del derecho de la Iglesia, lo que no auia hecho el Emperador Othon el Quarto su predecessor quatro años antes, que solamente reconocio ser del derecho y dominio de la Iglesia, la tierra que ay desde Radicofano hasta

Diuision del Gouierno de Cerdeña.

Opiniones a cerca del dominio de Cerdeña.

Continuan se las guerras entre Genoueses y Pisanos, por el dominio de Cerdeña.

sta Cheprano, y el Exarcado de Rauena, Pontapolis, la Marcha, y el Ducado de Espoleto, y estado y tierra de la Condessa Matilde, con el Condado de Britõcro. Mas despues Federico nombro por Rey de Cerdeña vn hijo suyo natural, llamado Entio, en conformidad de Pisanos, que fueron sus grandes aliados y valedores, y los principales del vando Gibelino, por echar de la isla los Genoueses. Tuuo Entio pacificamente los juzgados de Gallura, y de Turri, y estando diuertido, y ocupado en las guerras de Italia, tentando de mouer a la opinion de su padre las ciudades, que seguian la voz de la Iglesia, y por fuerça de armas reduzirlas a su obediencia, auiendo hecho grande efeto, y siendo compelida la mayor parte de la Romaña a la opinion de Federico, estuuo impedido en el gouierno de Lombardia, y Toscana todo el tiempo que duraron las guerras entre el Emperador, y las tierras de la Iglesia. A la postre fue preso Entio por los Boloñeses: y estuuo todo el tiempo que vio en la prision, y recebieron grande mudança las cosas de aquella isla, boluiendo los Pisanos, y Genoueses a su antigua contienda: y los juezes de Arborea, y Caller, seguian las mas vezes la opinion del comun de Genoua, y los de Gallura, y Turri, eran del vando de la Señoria de Pisa. Pero esto no fue muy constante, porque el juez de Arborea, indignado por vna donacion que Chiano, Marques de Caller hizo a la Señoria de Genoua del lugar llamado Castro que era el mismo Caller, y la cabeça de aquel gouierno y juzgado, fauorecio a los Pisanos: y entre ellos y Genoueses vuo dentro en la isla por esta causa muy grande guerra, y fue muerto el Marques de Caller; y a este sucedio Guillelmo Cepola, que confirmo aquella donacion, y dexo heredera a la Señoria de Genoua. Muerto el Emperador Federico, y el Rey Manfedro su hijo, el Infante don Enrique de Castilla, quando siguio la parte del Rey Carlos en Italia, y fue gran parte en ella con el fauor de la Iglesia, siendo Senador de Roma, y gouernador del patrimonio de san Pedro, procuro con el Papa, que se le diesse el reyno de Cerdeña: y estoruolo el mismo Rey Carlos, que le deuia fauorecer, y pretendiolo para si: y entre las otras causas, porque vuo discordia grande entre ellos, escriuen, que fue esta, y la principal, por que el Infante siguio la parte de Conradino, contra Carlos. Al tiempo que el Rey don Pedro entro en la isla de Sicilia, y se apodero della, echando al Rey Carlos su enemigo, y se mouio entre ellos tan cruel guerra, el comun de Pisa estaua en gran reputacion: porque eran los que en las cosas de la mar tenian grande credito, y procurauan de conseruarse en la possession, que de muy antiguo tenian de ser los señores della en las nauegaciones de Oriente, en competencia de Venecianos, y Genoueses: y residian en aquella Señoria los mas poderosos varones que auia en toda Italia: y con mucha estimacion mantenian muy grandes estados, que eran el juez de Gallura, Bonificacio, y Rayner Condes de Donoratico, el Conde Anselmo, y el juez de Arborea: y por su gran poder, y valentia eran señores de las islas de Cerdeña, y Corcega, y de la Elba: de las quales sacauan grandes rentas: y en comun aquella Republica era muy poderosa en la mar, y tenian sus subditos grande trato, y comercio en Assia y Egypto, y Suria, y por todo el

M.CCC III.

Muerte del Marques de Caller.

imperio Griego. Mas los Genoueſes, viendoſe no ſolo acoſtados, pero
M.CCC III. muy ſojuzgados de ſus contrarios, y que cada dia yuan creciendo, ayuntaron vna muy poderoſa armada, y ſacaron ochenta galeras bien en orden, y el miſmo año que el Rey don Pedro entro en Sicilia, fueron ſobre Puerto Piſano por hazer guerra a aquella Señoria. Los Piſanos que teniã en poco a ſus enemigos, ſalieron con ſeſenta y cinco galeras a darles la batalla; y aunque los Genoueſes eran ſuperiores, no oſaron poner en aventura todo ſu eſtado, deſconfiando de la gente que lleuauan, que no eran vſados en las coſas de la mar, y los mas eran Lombardos, y Piamonteſes que yuan a ſu ſueldo. Deſpues los Piſanos con grande ſoberuia y menoſprecio en el mes de Setiembre de aquel año, auiendo hecho grande daño en la ribera de Genoua con ſu armada, fueron diſcurriendo por aquellas coſtas, y entrarõ dentro del puerto de Genoua, lleuando por Capitan general a Matheo Grimaldo, que eſtaua deſterrado de Genoua, de donde lombardearon la ciudad, y en ſeñal de ſu pujança, eſcriuen algunos autores, que tirauan las ſaeras con los caſquillos de plata. Boluiendo ſe para Piſa, eſtando en alta mar ſe leuanto tan gran tormenta, que dieron al traues veynte y tres galeras en la playa que llamauan del Merigio, a la boca del rio Sergio, y fue eſte el principio de las aduerſidades que por aquella Señoria ſobreuinieron. Con eſta ocaſion Genoueſes en vengança de los vltrajes y daños recebidos, con gran conſejo y ardid acordaron de no armar nauios doblados y grueſſos, como ſolian, ſino galeras las mas ligeras que ſer pudieſſe, porque eſtas eran de gran efeto; y puſieron en ellas la mejor gente de ſu ribera, y mas vſada en el exercicio de la mar: y en el año ſiguiente ſaliendo de Cerdeña cinco naues grueſſas y cinco galeras armadas de Piſanos, cargadas de mercancias, y con mucha plata de las minas de la isla, teniendo Genoueſes dello noticia, ſalieron con veynte y cinco galeras ſobre el cabo de Corço: y pelearon con ellos muy reziamente, haſta que deſpues de gran matança los Piſanos fueron vencidos y ſus Capitanes quedarõ preſos. Tras eſto ſe ſiguio otra mayor aduerſidad, que en el año ſiguiente paſſando a Cerdeña el Conde Bonifacio con armada de treynta galeras, los Genoueſes, que lleuauan treynta y cinco, ſe encontraron con ella, y combatieron muy brauamente, y los Piſanos quedaron rotos y vencidos, y fue preſo el Conde Bonifacio con muchos nobles de Piſa, y perdieron gran parte de ſus galeras. Otro año auiendo armado Piſanos ſeſenta galeras hizieron muy gran daño a Genoueſes por toda ſu ribera; y la Señoria de Genoua armo ciento y treynta galeras, cuyo Almirante fue Alberto de Oria, y eſte fue el que vencio a los Piſanos en aquella nombrada batalla, que vuieró cabo la isla de la Meloria, que eſta junto al puerto Piſano; a donde fue la mayor rota y deſtroço que recebieron Piſanos, y perdieron toda ſu armada. y de alli adelante jamas aquella Señoria acabo de cobrar las fuerças, y poder que antes tenia. Sucedio en el miſmo año, que el Rey don Pedro murio, que auiendoſe hecho vna grande liga entre los principales pueblos de Toſcana con Genoueſes, para acabar de perder y deſtruyr la ciudad y comun de Piſa, y concurriendo en eſta confederacion, principalmente Florentines, y Luqueſes,

Notable arrogãcia

Preſſa de Genoueſes a los Piſanos.

Priſion del Conde Bonifacio, y otros nobles de Piſa.

Vitoria ſigne por los Genoueſes.

que eſes, y determinando de yr ſobre Piſa por mar, y por tierra ganaron diuerſos caſtillos: mas por la prudencia del Conde Vgolino Gerardiſco, q̃ era muy principal Ciudadano de aquella Señoria, ſe concertaron con Florentines, y Genoueſes, dandoles gran ſuma de dineros, y ganolos a ſu voluntad, con condicion de echar a los Gibelinos de Piſa, y entregar aquella Señoria a los del vando Guelfo. Salio el Conde Vgolino con ſu intencion: y apoderoſe de la ciudad de Piſa, con fauor de la parte Guelfa, y tras eſto ſucedierõ entre los miſmos Guelfos, que ſe aulan apoderado de Piſa, grandes diuiſiones, y parcialidades, por ambicion de gouernar aquella Señoria. Era cabeça de vn vando Nino, juez de Gallura, que era de la caſa y familia de los Vicecomites, y de otro el Conde Vgolino Gerardiſco, y otro vando ſeguia al Arçobiſpo Roger de Vbaldino con algunas caſas de Gibelinos, que auian quedado, con el qual ſe confedero el Conde Vgolino, por reduzir aquella Señoria en eſtado que el pudieſſe tener el gouierno, ſin contradicion: y con deſordenada codiçia, y ambicion grande echo al juez de Gallura, que era ſu ſobrino, con todos ſus aliados. Mas no tardo mucho, que auiendo el Arçobiſpo alborotado el pueblo Piſano, combatieron el palacio del Conde, y fueron preſos el, y dos hijos, y tres nietos, y los puſieron en vna torre, a donde miſerablemente los hizieron morir de hambre, y deſpues el Arçobiſpo fue tambien echado de Piſa con los Vicecomites, Vbicingos, y Gaetanos, y con otros varones de la parte Guelfa: y quedaron apoderados en la Señoria los del vando Gibelino: y entre los vnos, y los otros vuo gran guerra, que duro mucho tiempo. Era en aquella ſazon Mariano juez de Arborea, que tenia la voz, y parte del vando Gibelino, y en las guerras que tuuo con Genoueſes, fue muy fauorecido del Rey don Pedro, y en aquella amiſtad, y liga perſeuero con gran conſtancia con los Reyes don Alonſo, y don Iayme ſus hijos: y ellos le fauorecieron y ampararon juntamente con los del vando Gibelino, que ſe auian apoderado de Piſa: haſta que el Rey don Iayme renuncio el reyno de Sicilia, en fauor del Rey Carlos. Eſtaua partida la isla de Cerdeña entre eſtas dos Señorias, ſiendo los principales que ſe auian apoderado de la nacion Genoueſa, los del linaje de Oria, que era vna coſa muy iluſtre, y los Marqueſes de Malaſpina, deudos y amigos ſuyos, que eſtauan heredados en gran parte della: y de parte del comun de Piſa Mariano, y Andres juezes de Arborea, y Vizcondes de Bas, y los Condes de Donoratico, que eran muy nobles, y antiguos caualleros Piſanos: y ellos entre ſi los de cada nacion eſtauan muy diſcordes, y diuiſos, ſiguiendo las parcialidades de ſus republicas, ſegun que en ellas prevalecian vnas vezes los Guelfos, y otras los Gibelinos: ſiendo no ſolo de vn linaje, pero los muy deudos, y parientes partidos en diuerſos vandos, ſiguiendo el Imperio o la Igleſia, y caſa de Anjous, cuya cabeça era el Rey Carlos. En el juzgado de Turri, que ſe llamaua la Prouincia de Lugodor, aula el Arçobiſpado Turriano erigido en vna ciudad antigua, que eſtuuo en el puerto Turritano, q̃ diſta de Sacer por doze millas: y eran ſus ſufraganeos los Obiſpos de Boſa, Ochan, Caltro, Ampurias, y Viſarelu, Sorra, Plouache, y el Obiſpado Briſarchenſe: y en el juzgado de Arborea, auia el Arçobiſpado

M.CCC III.

La prudencia del Conde Vgolino Gerardiſco, preuiene la perdicion de Piſa.

Diuiſion entre los Guelfos.

Priſion y muerte del Conde Vgolino, y de ſus hijos.

Los que ſe apoderarõ del domi-nio de Cerdeña, de parte de las dos Señorias, Genoua y Piſa.

Arçobiſpado de Turri, y ſus ſufraganeos.

M.CCC III.

biſpado Arborienſe, que eſtaua en Oriſtan, y era del juez de Arborea, y tenia por ſufraganeos, ſanta Iuſta, Ales, y Terralba. El Arçobiſpado de Caller tenia por ſufraganeos los Obiſpados de Dolia, Sulci, Suuelli: y en el juzgado de Gallura auia dos Obiſpados, que eran Garrelli, y Ciuitatenſe, que era en tierra nueva en Gallura. Auia en la isla de Corcega ſeys Obiſpados, tres ſufraganeos del Arçobiſpo de Piſa, que eran Alerienſe, Ajacenſe, y Sagonenſe, y otros tres, que tenian por Metropolitano al Arçobiſpo de Genoua, que eran Maranenſe, Nebienſe y Ampognanenſe. En eſte eſtado ſe hallaua la isla de Cerdeña, al tiempo que el Rey don Iayme tuuo la inueſtidura della, y eſperaua ocaſion para ſu empreſſa, por que eſtaua muy poblada de Piſanos, y Genoueſes, y de gente muy exercitada en guerra: y haſta entonces auiã competido por ſu dominio, y conquiſta aqueſtas Señorias, que eran muy poderoſas por la mar, y conueniales ſuſtentar la poſſeſsion, que en ellà tenian, por las armas.

Arboriẽſe y ſus ſufraganeos

Obiſpados de Corcega.

La cauſa porque el Rey ſobre ſeyo la empreſſa de la conquiſta de Cerdeña. LXII.

SIENDO El Rey Carlos el principal protector, y fautor de la parte Guelfa de Italia, y auiendo ſido echados de Piſa, como dicho es los principales varones de aquella parcialidad, continuandoſe la guerra entre ellos, procurauan por medio del Rey Carlos, fauoreceríe de la armada, y poder del Rey de Aragon: y que tomaſſe la empreſſa de Cerdeña, pues por la conceſsion Apoſtolica era de ſu conquiſta, para deſtruyr los Piſanos, que eſtauan en aquella isla, y a los que quedauan en Italia, que eran Gibelinos: y ofrecian, que los Florentines, y Luqueſes luego que el partieſſe con ſu armado, mouerian guerra contra la ciudad, y comun de Piſa. Solicitaua eſto, como eſta dicho, Guillen de Recurperana, que era de los Vicecomites deſterrados de Piſa, y era el fautor en los negocios del Rey Carlos en Toſcana: mas aunque al Rey cumplia tanto qualquiere ſocorro, que ſe le ofrecieſſe para eſta empreſſa, era de gran contrapeſo, e importancia lo que ſe le pidia, que ſe confederaſſe con la parte Guelfa de Italia: auiendo ſido el Rey don Pedro ſu padre, y el Rey don Alonſo ſu hermano, y en todo el tiempo que tuuo el reyno de Sicilia, los principales defenſores de los Gibelinos, con quien ſe auian eſtrechamente confederado por la empreſſa de Sicilia, y ellos auian muy biẽ ſeruido en las guerras paſſadas. Mayormente que deſpues de la paz y amiſtad, que ſe auia aſſentado entre el Rey Carlos, y el Rey don Fadrique ſu hermano, quedaua eximido de la obligacion de hazer la guerra por reſtituyr la isla de Sicilia contra el Rey don Fadrique, que era el principal defenſor y aliado de la parte Gibelina, deſpues del Imperio: y ſolamente reſtaua cumplir con las condiciones de la inueſtidura, que ſe le auia dado del reyno de Cerdeña, y Corcega: y por ellas ſin mayor cauſa no parecia coſa razonable declararſe por la parte de Guelfa. Conſiderando el Rey todas eſtas coſas, y que no le conuenia emprender la conquiſta de Cerdeña, haſta

Quien ſolicita al Rey a eſta empreſſa.

tener

tener assentadas las diferencias que tenia con el Rey de Castilla, por el reyno de Murcia, respondio a Guillen de Recurperana, agradeciendo le la aficion y voluntad que mostraua tener a las cosas de su seruicio, y escusose, diziendo, que a los de su consejo parecia, que se le pedian algunas cosas por parte de las Señorias de Florencia, y Luca, que se deuian moderar: y que por entonces sobre seya en la Empressa de Cerdeña: y quando fuesse tiempo, daria parte a aquellas Señorias, con las quales el desseaua toda buena confederacion y amistad, y con sus aliados.

De los Capitanes Moros que vinieron a seruir al Rey de Granada. LXIII.

AVIA en fin deste año guerra por el reyno de Murcia, no solo con el Rey de Castilla, pero con el Rey de Granada, que nueuamente auia sucedido en aquel reyno. Este en el principio de su reynado hizo guerra a los pueblos de la frontera, que estauan por el Rey de Castilla, y tomo a Beamar, y tenia el Rey de Aragon ciertos caualleros moros muy principales en el reyno de Valencia, y Murcia, que con los de su valia hazian guerra al Rey de Granada, y el principal caudillo se llamaua Alabez Abenraho, y eran diuersos Capitanes de los ginetes, y caualleria morisca, que se auian recogido por las guerras, que auia entre los moros del reyno de Granada, al reyno de Murcia, y al de Valencia. Estos se confederaron por el mes de Deziembre deste año con el Rey, estando en Valencia, y ofrecieron, que harian guerra contra el Rey de Granada, y contra el de Castilla, y contra qualesquiere sus enemigos christianos, o moros: y prometian de dar en rehenes sus hijos por los castillos de Negra, Lorchi, y Cepti, que el Rey les daua para su seguridad: y de tenerlos por el en su seruicio, assi como vassallos tenian los castillos por su señor: y el Rey les daua todos los castillos que ganassen del Rey de Granada, para que fuessen suyos. Allende desto, porque estos ginetes eran muy crueles en la guerra que hazian les mando el Rey, que en las caualgadas que hiziessen en las tierras de sus enemigos, no prendiessen, ni matassen muger ninguna, porque no era costumbre de los suyos. Estaua toda la frontera de Castilla, y la comarca que se tenia por don Alonso, hijo del Infante don Fernando, puesta en armas, y aunque se auia descercado la villa de Almaçan, que se tenia por don Alonso, hijo del Infante don Fernando, se auian alçado con Moro sus contrarios, y con otros lugares que tenian vnos caualleros, que auia muerto don Fernando, hermano de don Alonso: y por esta causa el Rey mando a sus ricos hombres que tenia en la frontera, y a don Ioan Ximenez de Vrrea, que se auia venido para su seruicio, que fuessen en socorro de don Alonso, con sus vassallos y gente: para defender la frontera, y cercar a Moron.

M.CCC LII.

Rehenes co que se obligan a su seruicio.

Piedad del Rey.

Alçamien de Moron y otros lugares.

De la armada que Roger de Flor lleuo de Sicilia con las compañias de Catalanes, y Aragoneses contra los Turcos, a sueldo del Emperador Andronico. LXIIII.

M.CCC III.

EN este año despues q̃ la gente de guerra que estaua en la isla de Sicilia, fue despedida por el Rey don Fadrique, los Catalanes, y Aragoneses, que auian concurrido a ella, por mandado del Rey don Fadrique, fueron en socorro, y ayuda de Andronico Emperador de Constantinopla, a su sueldo contra los Turcos, que auiã ocupado parte del Imperio, y fue Capitan general desta gente fray Roger de Flor de Brindez: y fue tan podero sa armada, que afirma Ioã Vilano, que lleuauan veynte galeras, y otros nauios: y Ramon Montaner, que escriuio muy estendidamente el suceſſo desta empresſa, dize, que eran todos Catalanes, y Aragoneſes: y que lleuauan hasta quatro mil almogauares, to da gente muy platica, y exercitada en las guerras de Sicilia, y Calabria, desde el tiempo del Rey don Pedro. Fueron los principales caualleros y Capitanes que le siguieron, Berenguer de Entença, Fernan Ximenez de Arenos, Fernando Ahones, Corbaran de Lehet, Martin de Logran, Pedro de Oros, y Sancho de Oros, Bernaldo de Rocafore, y el mismo Ramon Montaner, y muchos Capitanes. Mas atendido, que las cosas que sucedieron en esta empresſa de Leuante a estos caualleros, y a su gente, que se llamo la compañia de Catalanes, fueron de muy señaladas, y de gran variedad, y suceſſo, y por ellos a la postre se conquisto el Ducado de Athenas, y Neopatria, que se dio a los Reyes de Sicilia, y por esta causa quedo aquel titulo en su Corona, y Ramon Montaner, que escriuio los suceſſos destá cõ quista no distingue los tiempos, se pone en suma adelante, en el año de M.CCC.XIIII.

Fiestas de sta jornada.

Caualleros que fueron en ella

Que el Rey embio sus embaxadores al Papa Benedicto XI. para que hiziessen el reconocimiento del feudo por la isla de Cerdeña.

LXV.

SAbida por el Rey la eleccion del Papa Benedito, estando en la ciudad de Valencia, a donde tuuo la fiesta de la Nauidad de nuestro Señor de M CCC.IIII. considerando que el auia personalmente prestado el juramento, y hecho el reconocimiento que deuia, por el feudo del reyno de Cerdeña, y Corcega, al Papa Bonifacio, determino de embiar sus embaxadores al Papa Benedito, para que hiziessen el juramento, y reconociessen el vassallaje, segun la orden de la inuestidura: y fueron embiados para esto Vidal de Vilanoua, y Guillen de la Ceria. Estos embaxadores hallaron al Papa en Perosa: y fueron muy bien recebidos por el, y por toda su Corte: y admitio el juramento en publico consistorio, vn Viernes a cinco del mes de Iunio deste año: y el Lunes siguiente concedio al Rey por tres años la decima de sus reynos, sin condicion ninguna: y la legacion para las islas de Cerdeña, y Corcega: pero el Papa adolecio luego en la Vigilia de san Pedro, y murio de aquella dolencia. Estos embaxadores passaron a Napoles, y concordaronse por medio del Rey de Aragon, y de la Reyna doña Blanca, matrimonios del Infante don Sancho, hijo primogenito del Rey de Mallorca, con Maria hija del Rey Carlos: y de la Infanta doña Sancha hija del mismo Rey de Mallorca, con Roberto, Duque de Calabria.

Embaxadores del Rey.

Gracia q̃ su Sãtidad hizo al Rey.

Concierta̅ se matrimonios principales.

(·.·)

De-

De las vistas q̃ vuo entre los Reyes de Aragon y Castilla y Portogal, en el lugar del Campillo, entre Agreda y Taraçona, y de las sentencias que se dieron sobre la pretension del Rey de Aragon, en lo que tocaua al reyno de Murcia: y por la demanda de don Alonso, hijo del Infante don Fernando, por la sucession de los reynos de Castilla y Leon. LXVI.

POr este tiempo se continuaua el tratado de la paz con el Rey de Castilla, por medio del Infante don Ioan su tio: y a nueue del mes de Hebrero deste año concerto el Rey, que se viessen: porque el Infante lo auia mucho procurado: y por esta causa se partio el Rey de Valencia, para la villa de Calatayud, y vieronse por el mes de Março: y entre otras cosas, que entre ellos se trataro fue, que casase la Infanta doña Ysabel hermana del Rey de Castilla con el Duque de Calabria: pero esto no vuo efecto. Concertaronse de dexar las diferencias que el Rey tenia cõ el Rey de Castilla, sobre el reyno de Murcia, a juyzio de ciertas personas: y lo que tocaua a la demanda de don Alonso, y de don Fernando, hijos del Infante don Fernando, por la sucession de los reynos de Castilla: y para esto se concerto, q̃ se viessen los Reyes de Castilla, y Portogal, con el Rey de Aragon, entre Agreda y Taraçona: y el Rey se fue con grande compañia de ricos hombres, y de toda su corte en principio del mes de Abril a Taraçona, y fueron con el don Alonso y don Fernando. Estaua medlado Abril el Rey don Fernando en Burgos, y para dar conclusion el la paz por medio de las vistas, se determino de hazer tregua entre el Rey de Castilla de vna parte, y el Rey de Aragõ y los hijos del Infante don Fernãdo de la otra, y sus valedores, y aliados, que la firmaron hasta el dia de nuestra Señora de Agosto figuiẽte. Antes q̃ los Reyes se viessen a veynte de Abril deste año, estando el Rey en Taraçona, de voluntad de dõ Alonso, q̃ se llamaua Rey de Castilla, y estaua con el en aquella ciudad, comprometio en el Rey dõ Dionys de Portogal, y en el Infante dõ Ioan, y en dõ Ximeno de Luna Obispo de Çaragoça, assi como en arbitros, y amigables cõponedores sobre todas las diferencias, y guerras q̃ tenia con el Rey de Castilla: y prometio el Rey dõ Fernando cũplir la sentẽcia q̃ diessen: y para mayor firmeça, q̃ se guardaria lo q̃ determinassen, el Rey de Aragõ por si puso en rehenes los castillos de Hariza, Verdejo, Somet, Borja, y Malõ: para q̃ se cumiessen por los juezes, cõ condicion: q̃ si el Rey de Aragõ no aprouasse la sentencia q̃ diessen en cõcordia, se entregassen aquellos castillos al Rey dõ Fernãdo: y auiã de dar la sentencia hasta la fiesta de nuestra Señora de Agosto. Alço el Rey el pleyto homenaje y vassallaje a los Alcaydes de aquellos castillos, y juraron de tenerlos por los juezes, y eran estos Ximen Sanchez de Cerezuela por el castillo de Hariza, Garci Perez de Peñaguda por el de Verdejo, Pero Lopez de Moneba por el de Somet, Garci Lopez de Roda por el de Borja, y por el de Malon Alaman de Gudar: y prometio el Rey, que el no apremiaria a los alcaydes, a que le entregassen aquellos castillos, que ponia en rehenes. Por su parte otorgo el Rey de Castilla en Roa, a veynte y ocho de Abril otro tal compromisso, con las mismas condiciones, q̃ el Rey de Aragon: y puso en rehenes los castillos de Alfaro, Ceruera, Ocõ, Santesteuan, y Atiença:

M.CCC.III.

Cõprometese el Rey de Aragõ en el de Portogal, por quien, y con q̃ seguro y condiciones.

Treguas para tratar de la paz.

Haze comision al de Castilla en la misma forma.

M.CCC IIII.

Atiença: y veniase para Agreda con la Reyna doña Costança su muger, y con el venian don Iuan hijo del Infante don Manuel, y don Iuan Nuñez Adelantado mayor de la frontera, y otros ricos hombres. Por el mismo tiempo el Infante don Enrique adolecio en Fuentidueña, de donde fue lleuado a Roa, y alli murio: y no fue su muerte muy fuera de lo que conuino para la buena conclusion de la concordia destos Principes: porque su condicion era procurar, que estuuiessen siempre en necesidad. Don Diego Lopez de Haro no se auia reduzido aun al seruicio del Rey de Castilla, y estaua muy desauenido con el Infante don Ioan, por la diferencia que entre ellos auia por el señorio de Vizcaya, y de Orduña, y Valmaseda, y de los otros heredamientos, que fueron del Conde don Lope: y el Rey de Castilla auia ofrecido al Infante don Ioã que si se concluyesse la concordio entre el Rey de Aragõn, le mandaria entregar a Vizcaya: y don Ioan Nuñez prometio, que le daria a Burueua y Rioja, que tenia don Diego. Vino el Rey don Dionys de Portogal con la Reyna doña Ysabel su muger, y traya grande caualleria de sus reynos en su acompañamiento: aunque escriue vn Autor Portogues de aquellos tiempos, que no quiso traer consigo mas de mil caualleros de linage: y antes que llegasse a la Guardia, llego don Diego Garcia de Toledo, que era vn muy buen caualler, y gran priuado del Rey de Castilla, y su Canceller del sello de la puridad, y mayordomo de la Reyna doña Costança, para acompañarle: y mandauale entregar todos los alcaçares y castillos, por donde passaua. Pero vso el Rey de Portogal de tanta autoridad y punto, que no se quiso aposentar en ningun lugar ni villa, por donde passaua, por principal que fuesse, ni ninguno de su corte, sino en el campo en tiendas que mandaua armar: y no consintio que se tomasse ninguna cosa de los pueblos, por donde passaua, ni de los oficiales del Rey, sino por sus dineros: de suerte que viniendo tan en son de paz, y como medianero entre aquellos Principes, parecia que venia a punto de guerra. Llegando a Roa, viose alli con el Rey de Castilla su yerno, y partiose adelante para Agreda, y tras el el Rey de Castilla. El Rey de Aragon estuuo esperando al Rey de Portogal en Torrellas, lugar muy apacible, a las faldas de Moncayo, a la raya de su reyno, entre Agreda y Taraçona: y alli le recebio con grande fiesta, y a la Reyna de Portogal su hermana. Esto fue en el principio del mes de Agosto: y en aquel lugar se declaró y dio la sentencia por el Rey de Portogal, y por el Infante don Ioan, y don Ximeno de Luna Obispo de Çaragoça, que fueron los juezes que auian de determinar la diferencia que auia entre los Reyes de Aragon y Castilla, por razon del reyno de Murcia, desta manera. Que Cartagena, Guardamar Alicante, Elche con su puerto de mar y con todos sus terminos, como los diuide y parte el rio de Segura, hàzia el reyno de Valencia, hasta el mas alto lugar del termino de Villena, exceptando la ciudad de Murcia, y Molina Seca con sus terminos, quedassen al Rey de Aragon: y fuessen suyos en propriedad, y de sus sucessores, para siempre, como cosa suya propria, con entero derecho y señorio: y que Villena, quanto a la propriedad fuesse de don Ioan Manuel: y si algun otro rico hombre, o Iglesia, o orden, o cauallero, tuuiessen otros castillos dentro de aquellos terminos, quanto

Muerte del Infante don Enrique.

Acompañamiento del Rey de Portogal.

Autoridad grande suya.

Iuezes compromissarios con el Rey de Portogal, y sentencia que dieron.

quanto a la propriedad fuessen suyos: pero quanto a la jurisdicion, ellos, y Villena fuessen de la jurisdicion y señori› del Rey de Aragon. Declarose, que el Rey de Castilla, quanto a Villena, y aquellos castillos, que estauan dentro aquellos terminos, absoluiesse a los señores della de toda naturaleza y fidelidad, en que le fuessen obligados: porque de alli adelante auian de ser de la jurisdicion del Rey de Aragon. Auia de jurar el Rey de Castilla de guardar y cumplir esto, y los Maestres de Veles, Calatraua, y del Temple, y Espital: y los ricos hombres y concejos de las ciudades y villas de sus reynos. Sentenciaron que el Rey de Aragon dexasse al Rey don Fernando la ciudad de Murcia, Molina Seca, Montagudo, Lorca, y Alhama, y los otros lugares, que tenia en el reyno de Murcia: y los que quisiessen morar en qualesquiere lugares, lo pudiessen hazer libre y seguramente con sus personas y bienes: sin que les fuesse hecho ningun daño por razon de la guerra passada. Publicose esta sentencia en el lugar de Torrellas a ocho del mes de Agosto, estando el Rey de Aragon presente, y en presencia de Fernan Gomez de Toledo Canceller y notario mayor del reyno de Toledo, y de Diego Garcia de Toledo Canceller del sello de la puridad como procuradores del Rey de Castilla: y fue por el Rey don Iayme loada y aprouada, y por los procuradores del Rey de Castilla. Hallaronse presentes don Ioan Obispo de Lisbona, don Ramon Obispo de Valencia, don Martin Obispo de Huesca, don Ioan Osores Maestre de la Orden de la caualleria de Santiago, don Garci Lopez Maestre de la Caualleria de Calatraua, don Iayme Perez señor de Segorbe hermano del Rey de Aragon, don Ramon de Cardona, Iuan Simõ, Domingo Garcia de Chauri sacristan de Taraçona, Bernaldo de Sarria, Gonçalo Garcia, Ramon de Montañana Arcidiano de Tarragona Artal de Azlor, Alaman de Gudar, Pero Lopez de Padilla, Fernan Gutierrez Quixada, Gutierre Diaz de Çauallos, Lope Garcia de Fermosilla, Martin Ferdandez Puerto Carrero, Alonso Fernandez de Saauedra, Sancho Ruyz de Escalante Camarero mayor del Rey de Castilla, Blasco Perez de Leyro, Esteuan de Auila, Lope Perez de Burgos, y otros muchos caualleros Aragoneses, Castellanos, y Portogueses: y luego fue aprouada la sentencia por las partes. Otro dia siguiente Domingo, los Reyes se vieron en los confines de Aragon y Castilla, en el lugar que se llamaua Campillo: a donde veynte y tres años antes el Rey dõ Alonso, aguelo deste Rey don Fernando, y el Rey don Pedro padre del Rey don Iayme, en otras vistas que alli tuuieron, se confederaron en grande amistad. El Rey don Fernando ratifico en presencia de todos la sentencia, e hizo pleyto homenaje al Rey de Aragon de la guardar y cumplir: y lo juraron por su mandado el Infante don Pedro su hermano, y el Infante don Ioan su tio, y don Ioan hijo del Infante don Manuel, e hizieron homenaje, que lo haria guardar: y lo mismo auian de jurar don Alonso hijo del Infante don Ioan, y de doña Margarita su primera muger que fue hija del Marques Guillelmo de Monferrat, y de su primera muger y don Sancho, hijo del Infante don Pedro hermano del Rey dõ Sancho, y dõ Iuan Alonso de Haro, quãdo se vuiesse reduzido a la obediencia y merced del Rey de Castilla, y Fernã Ruyz de

M.CCC II.

Quienes auian de jurar la sentencia con el Rey de Castilla

Aprouada se la sentencia por las partes.

Ratificala el Rey don Pedro, y juran la por el su hermano y tio y otros.

Lugar y dia de la publicaciõ de las sentencias, y quienes se hallaron a ella.

Salda

M.CCC IIII.

Saldaña, don Garcia Adelantado mayor de Castilla, Diego Ramirez, y Rodrigo Aluarez, hijo de don Pedro Aluarez, que eran muy principales ricos hombres, y no se hallaron en estas vistas. Lo mismo juraron de hazer guardar y cumplir los concejos de las ciudades de Leon, Burgos, Çamora, Salamanca, y Seuilla. De la misma manera ratifico el Rey de Aragō en aquel lugar de Campillo la sentencia: e hizo jurar a sus ricos hombres, que la harian guardar y cumplir: y fueron los Reyes a Agreda, a donde estuuieron dos dias con el Rey de Castilla, y juntos se vinieron a Taraçona con la Reyna doña Maria madre del Rey de Castilla, y con las Reynas de Castilla, y Portogal, y con la Infanta doña Ysabel, que se llamaua Reyna de Aragon: y alli estuuierō otros dos dias, y se hizieron muy grandes fiestas. En aquella ciudad se ratifico por el Rey de Castilla la donacion, o cessiō que se auia hecho al Rey de Portogal de las villas, y lugares del Algarue, y de otros, que pretendian ser de sū señorio. Estando en Agreda, se mandaron soltar los prisioneros de vna parte, y de la otra, y porque don Pedro Fernādez, hijo de don Pedro Fernandez señor de Ixar, y don Artal de Alagon, hijo de don Artal, y don Ximeno de Foces, hijo y heredero de don Atho de Foces, don Sancho de Antillon, don Artal Duerta, Comendador de Villanoua, Alberto de Mediona, Bernaldo de Sarria, y Sancho Duerta tenian los castillos de Morella, Biar, Xatiua, y la villa de Alpuente, Penaguila, Sexona, Bocayren, y Vxon, que el Rey don Iayme auia puesto en rehenes, ofreciendo de fauorecer y ayudar al Rey don Sancho el Rey don Fernando les mando, que los entregassen luego al Rey de Aragon: y absoluiolos de la fe y homenaje, con que los tenian. Entonces estos Principes, y el Infante don Ioan se confederaron en muy estrecha amistad de ser amigos de amigos, y enemigos de cneminos: y por que el Rey de Castilla tenia amistad con el Rey de Granada, que era su vasallo, los Reyes de Aragon, y Portogal prometieron de conseruar con el amistad.

Fiestas en Taraçona por la presēcia de los Reyes.

Suelтan se los presos de vna y otra parte

El mismo dia que se dio sentencia sobre lo del reyno de Murcia, se declaro lo que tocaua a la demanda, y querella de don Alonso, hijo del Infante don Fernando, sobre el reyno de Castilla: y fueron los juezes los Reyes de Aragon, y Portogal. Adjudicaron a don Alonso por razon de su derecho las villas de Alua de Tormes, y Bejar con sus terminos: y el val de Corneja, y el de Mançanares, Gibraleon, el Algaua, y los montes de la Greda de Magan, la Puebla de Sarria con su alfoz, y la tierra de Lemos y Rabayna, que es en el Axarafe, y la mitad de la Tonaria, la Alhadra, y los molinos de Hornachuelos, que fueron de Nuño Fernandez de Valdenebro, y la Ruçafa, y los molinos de Cordoua, y los molinos, y la isla de Seuilla, que fue de don Ioan Mathe. Esta fue la recompensa que se dio a don Alonso, por tales, y tan grandes reynos: y el Rey don Fernando otro dia en Agreda a diez de Agosto prometio, que si aquellas villas, y heredamientos que se le auian adjudicado, no valiessen de renta quatrocientas mil marauedis, le daria otros lugares hasta cumplimiento de aquella suma: y se le auian de dar libres y exemptos de toda jurisdicion, y señorio de los Reyes de Castilla: y tuuose mas cōsideracion a dexalle heredado en diuersas villas repartidas por los reynos de Castilla

Sentencia en la pretēsion de dō Alōso hijo del Infante don Fernā do.

stilla y Leon; y por el Andaluzia, que con estado que estuuiesse vnido: y quitaronle los lugares que tenia en las fronteras de Castilla, y Aragon. Declararon q̃ no vsasse de titulo de Rey, ni truxesse las armas reales de Castilla, y Leon, a quarteles, sino que las diferenciasse, como era costumbre de diftinguillas los infantes, y nietos de Reyes, aunq̃ fuessen legitimos, de las armas Reales, que pertenecia solamẽte a los Reyes, y a sus hijos primogenitos. Aceptose por don Alonso esta concordia, y el Rey de Aragon se obligo al Rey de Castilla, que si no entregasse las villas de Almaçan, Seron, Deza, y el Alcaçar, y rehusasse de cũplir aquella sentencia, que el, y el Rey de Portogal dieron, no le daria consejo, ni fauor contro el, ni sus Reynos. Esto hizo el Rey don Iayme, considerando, que don Alonso, y don Hernando su hermano no tenia ayuda, ni socorro del Rey de Frãcia, de quiẽ principalmente deuian ser fauorecidos, y que todo el peso de la guerra cargaua sobre estos reynos: y que por causa della, se auian sustenido grandes fatigas y daños: señaladamente entendiendo que los pueblos, y los mas grandes de Castilla estauan muy constantes y cõformes en su proposito, que era no recibir a don Alonso por Rey. Concertose tambien el Rey de Aragon con el Rey don Fernando, que si dentro de vn año le diesse en su comarca otro lugar, que valiesse tanto en renta y vassallos como valia Elche con sus terminos, y derechos, que se lo dexaria, quanto a la propriedad, con condicion, que fuesse de su señorio, y jurisdicion: assi como Cartagena, Orihuela, y Alicante, y los otros lugares que se le adjudicaron en aquella comarca. Despues desto los Reyes de Portogal, y Castilla se fueron juntos: y el Rey de de Aragon se vino a la ciudad de Çaragoça. M.CCC III.

Aceptra dõ Alonso la sentẽcia

Concierto en orden a la juridicion de Elche.

¶ Murio en este medio en Perosa el Papa Benedito, a siete del mes de Iulio deste año, y no sin sospecha de veneno: Fue varon de muy religiosa y santa vida, y recogiendose los Cardenales a la eleccion del Pontifice en aquella ciudad, se movio entre ellos grande diuision y discordia, partiendo se el colegio en tres parcialidades: y de la vna era cabeça el Cardenal Frãcisco Gaetano sobrino del Papa Bonifacio, y de otra Neapolion Vrsino del Monte. Auia otra, que seguia al Cardenal de Prato, que ponia grande estudio en ser eligido Pontifice, por reduzir a los de su casa, que eran los Colonenses en sus estados: y estos seguian al Rey de Francia: y la contienda y diuision fue de manera, que estuuo Sede vacante la Iglesia diez meses, y veynte y nueue dias. Siendo buelto el Rey a Çaragoça de las vistas, a veynte y vno de Agosto, por medio de Vidal de Vilanoua, y de Guillen de la Ceria sus embaxadores, que estauan en Perosa, dio auiso al Rey Carlos de la concordia que se auia asentado cõ el Rey de Castilla, y el se partio a la ciudad de Valencia para dar ordẽ en la tregua y restitucion, que se auia de hazer de la ciudad de Murcia, y Lorca, y de los otros castillos: y recibir los que se le adjudicaron en nõbre del Rey de Castilla. Desde aquella ciudad a tres de Nouiembre deste año embio por sus embaxadores al Rey de Frãcia, Iaoan Burgundo Sacristan de Mallorca, y a Thomas de Proxita, para tornar a mouer la platica, que se auia mouido en vida del Papa Bonifacio, de casar a la infanta doña Maria, que era la mayor de las hijas del Rey con Philippo, hijo segundo del Rey de Francia, dandole el reyno de Nauarra;

Muerte del Papa Benedito.

Diuision entre los Cardenales por la qual vacò la sede mucho tiẽpo.

Embaxadores del Rey al de Frantia y sobreque.

M.CCC V.

ra, y los Condados de la Champaña, y Bria: que no se pudo concluyr por la differsion que vuo entre el Papa Bonifacio, y el Rey de Frãcia, y por la guerra que auia entre los reynos de Castilla y Aragon. Fue tambien principal causa desta embaxada, requerir al Rey de Francia, que mandasse restituyr al Rey de Aragon el val de Aran que estaua en poder de Franceses; auiendose determinado, que se tuuiesse en secreto por el Rey de Mallorca en nombre del Papa; mas lo del matrimonio no se efectuo, porque la Reyna doña Iuana, que era Reyna propietaria de Nauarra, viuio pocos dias: y el Rey de Francia tuuo fin, que Luys su hijo mayor sucediesse en el reyno de Nauarra, y tuuiesse en su vida la administracion de aquel Reyno.

Embio el Rey de Aragon a Murcia por este mismo tiempo, a don Artal Duerta Comendador mayor de Montaluan, para recebir de don Iuan Osores, Maestre de la Caualleria de la Orden de Santiago los castillos y lugares de Elda, y Nouelda con sus terminos que se auian dado por el Rey de Castilla a la Infanta doña Violante su hermana, muger del Infante don Alonso de Portogal: y fueron a la ciudad de Murcia Beltrã Dezual secretario del Rey de Aragon, y dos porteros, para entregar al Maestre aquella ciudad con el alcaçar: y el castillo do Lorca, y los otros castillos, que se auian de entregar al Rey de Castilla. Entregose Murcia al Maestre de Santiago a diez y seys de Nouiembre con el alcaçar, con condicion que la tuuiesse, hasta que don Alonso hijo del Infante don Fernando fuesse entregado por el Rey de Castilla, de las tierras, rentas y lugares que se deuian entregar en virtud de la sentencia dada por los juezes arbitros: y el Maestre recebio la ciudad y alcaçar con aquella condicion: y otro dia se entrego de la misma manera el castillo de Montagudo por los oficiales del Rey de Aragon al mismo Maestre: y despues el castillo, y la villa de Molinaseca, y el castillo de Alhama, y la villa y castillo de Lorca con las fortalezas que en ella auia, que eran la torre, que llamauan Alfonsina, y la torre del Esperon: y el castillo de Alcala se entrego en nõbre del Maestre, a Diego Muñyz Comendador mayor de Castilla. Tambien se entrego al Maestre la villa, y castillo de Negra, que era de la Orden de Veles: y quedauan por entregar Archena, y Calasparra, que eran de la Orden del Esplual: y Caranaca, Bullas, Cehogin, que eran del Templo, y Agigan que lo tenia Atho de Lisori: y otros muchos lugares y castillos, que estauan en poder de diuersos caualleros vasallos del Rey de Aragon: a los quales se auia de dar recompensa, y fueronse entregando al Maestre.

Don Artal Duerta recibe los lugares de Elda, y Nouelda, de quiẽ, y por quien.

Entregase Murcia y otros lugares y Montagudo, al Maestre de Santiago, por quien y como.

En el año de la Natiuidad de nuestro Señor de M.CCC.V. años, a diez y siete del mes de Enero, murio en la ciudad de Valencia el Almirante Roger de Lauria, el mas famoso y excelente capitan, que antes y despues de sus tiempos vuo jamas por la mar, y nunca vencido en ella: y aunque fue capitan general de dos naciones muy diuersas entre si, y contrarias, en veynte años que continuadamente duro la guerra: y en muchas batallas que tuuo con infieles, siempre mostro llenar tras si muy cierta la victoria: y que solo dependia del. Sobrepujo a todos los mas valerosos capitanes que entonces fueron, y despues han sido, en el cuydado, vigilancia, paciencia, y astucia, y en la celeridad, y presteza de animo: y sobre todo en el consejo: y desde su juuentud

Muerte del Almirante Roger de Lauria, y sus excelencias.

tud se señalaron en su persona tantas partes de valor, q̃ en ella representa una gãde dignidad y autoridad. Era d muy robustas fuerças, para todo trabajo, aunq̃ no de tan crecido cuerpo, quanto de graue y bien proporciona da compostura. Fue lleuado su cuerpo al monasterio de Santàsereus, y enterraronle debaxo de là sepultura del rey don Pedro, como là persona mas cara y propinca que aquel Principe tuuo en todas sus empresas. Casò, como dicho es, dos vezes: là primera con doña Margarita Lança, hermana de Conrado Lança, y huuieron a Rogeron de Laurià. Fue su segũda muger doña Saurina, hija de don Berenguer de Entença, y de doña Galàbor, y tuuo della tres hijos, q̃ se llamaron, Carlo, Roberto, y Berenguer; y Roberto, fallecio en vida del Principe: y deste matrimonio huuo diuersas hijas, que fueron, doña Beatriz de Lauria, que casò con dõ Iayme señor de Exerica, nieto del Rey dõ Iayme el primero, y doña Margarita, q̃ casò con Nicolas de Ianuila, Conde de Terranoua, y doña Costança, q̃ casò con don Ot de Moncada, q̃ fue madre de dõ Pedro de Moncada Almirante de Aragon, en tiẽpo del rey dõ Pedro el quarto: y otra se llamò doña Ilaria, q̃ casò cõ el Conde de S. Seuerino, madre de Roger de san Seuerino Conde de Melito. Tambien se halla, q̃ tuuo otras dos hijas, q̃ se llamaron Saurina, y Iaufredina, y que là vna dellas casò con Guillen de San Vicente. Moncaner dize, q̃ dé la primera muger fue Rogeron, y las tres hijas, que fueron las que casaron en las casas de Exerica, Sanseuerino y Moncada: y q̃ de la segunda muger tuuo dos hijos y vna hija, y no los nõbra. Tuuo tan grandes estados, como lo merecierõ tã señalados seruicios, assi en este reyno, como en el de Valencia, sin el que tuuo en Sicilia, que fue de tan gran importancia, como se ha referido. M.CCC V.

Su entierro, las vezes q̃ casò y q̃ hijos tuuo.

Con quien casarõ sus hijas.

¶ De la particion de los Reynos de Valencia y Murcia, conforme a la sentencia q̃ se dio por los jueces en el lugar de Torrellas. LXVII.

VInose el Rey de Aragon para Hariza, porque tenia concertadó cõ el Rey de Castilla, que se auia de ver cõ el: y viéronse ambos Reyes a veynte y seys de Hebrero en el monasterio de Huerta, q̃ es de la orden de Cistel, y està a la raya de Castilla. Alli nõbrò el Rey de Castilla a don Diego Garcia de Toledo su canceller mayor del sello de là puridad, y gran priuado, y el Rey de Aragon a don Gonçalo Garcià, q̃ era el principal en su consejo, y muy fauorecido suyo, para q̃ hiziessen la particion de los terminos del reyno de Murcia, y de lo q̃ quedaua al Rey de Aragon, con los lugares q̃ se auian adjudicado a là parte del reyno de Valencia. Estos caualleros se juntarõ ẽn Elche, y por tenor de là sentencià q̃ se dio por los juezes arbitros en el lugar de Torrellas, estuuieron en grande contienda, y debate, sobre las palabras q̃ se conteniau en ella, q̃ eran estàs: Assi como taja la agua de Segurà en tal Regno de Valencia, entro al mas sussano cabo del terminò de Villenà sacada la ciudad de Murcia; y Molina cõ sus terminos, finquen, y remanẽ al Rey de Aragõ, a su propriedad, y de los suyos, para siẽpre, assi como cosa suya propria: cõ pleno derecho y señorio: y teniã grãde duda, como se deuian entender estas palabras, y no se concertauan en là parte del rio, q̃

Quienes hazen la particion.

Palabras de la sentẽcia, sobre la particion.

M.CCC V.

venia a dar al mojon. Finalmente determinaron el hecho desta manera: a diez y nueue del mes de Mayo deste año: que del mas alto lugar del termino de Villena, adonde se partia termino cõ Almansa, y Pechin, y del mas alto lugar del termino de Iumilla, q̃ parte termino con Anthur, que otros dezian Letur, y con Tabarra, y con Hellin y Cieça, y todos los lugares q̃ se incluyan dentro destos mojones, hasta la raya del reyno de Valencia, fuessen de la juridicion del reyno de Aragon: saluo Yecla, con todos sus terminos, q̃ se adjudicò libremente a don Iuan Manuel, en juridicion del rey de Castilla: y que todos los castillos y lugares q̃ estuniessen en estos limites, quedassen con sus terminos, como los deuian tener: y en esto interuinieron Iuan Garcia de Loaysa señor de Petrer, Pedro Ximenez de Lorca, Pedro de Montagudo, Auas Cabral, Pero Lopez de Ruffas, Gonçalo Fernandez de Açagra, Pedro Rossell, Pedro Martinez Caluillo, y Ferrer Dezcorcell. Destas vistas resultò, que el Rey de Aragõ dio graciosamente al Rey de Castilla la ciudad de Cartagena, porq̃ diesse a don Iuan, hijo del Infante don Manuel, la villa de Alarcon, y assi se cumplio.

Como las declaran los partidores.

Dadiua graciosa del Rey de Aragõ al de Castilla

¶ *De la creaciõ del Papa Clemente Quinto.* LXVIII.

DEspues de las vistas q̃ tuuierõ los Reyes de Aragon y Castilla en el monasterio d̃ Huerta, el Rey se fue por el mes de Mayo a Barcelona: y en principio del mes de Iunio a cinco del, fue elegido por Sũmo Pontifice por los Cardenales en Perosa, q̃ auian estado onze meses diferentes, sin concordarse en la eleccion, el Arçobispo de Burdeus, q̃ estaua en Puytiers, y erá hijo de vn caualiero, llamado Beltran de Agaout, natural de Gascuña: y de alli se vino á Burdeus, y se intitulò Clemente, y fue el quinto deste nõbre: y hizo llamamiento y conuocaciõ general de todos los Cardenales, para que se viniessen a Francia: adonde el determinò de residir con su corte. Por esta causa el Rey partiò para Perpiñan, por el mes de Octubre, y el Papa se fue a Leon, adonde se coronò, cõ grã de sentimiento y quexa de los Cardenales Italianos, q̃ creyeron que se fuera a coronar a Roma: y entonces se escrine, q̃ el Cardenal Matheo Russo Vrsino, q̃ era el mas anciano del colegio, como adeuinando lo q̃ despues sucedio, dixo, q̃ tarde bolueria a Italia. Fue su coronacion con grande fiesta a catorze del mes de Nouiẽbre, en la cindad de Leon: y en ella se hallaron el Rey de Francia, y el Conde de Valoys su hermano, y los mas señores de Francia: y discurriendo del lugar, adõde se auia coronado, por la ciudad, por la muchedumbre de gẽte q̃ concurria a verle, se rõpio el palenque de vn muro, por donde passaua, y dio junto del Papa, y derribole el cauallo, y cayosele la tiara de la cabeça, y perdiose vn carbunclo della de muy gran valor, y fueron lisiadas hasta doze personas. muy principales, de manera que murieron: y entre ellos Iuan Duque de Bretaña, y quedò el Conde de Valoys muy mal herido. Paulo Emilio escriue, q̃ tambiẽ el Rey de Aragon se hallò en la coronaciõ: y por algunas muy ciertas memorias consta, q̃ fue a hazer reuerencia al Papa: y q̃ se vio con el en Mompeller, aunque desde Perpiñan embio por su embaxador a Gonçalo Garcia,

Patria, y padres de Clemente.

Coronase en Leon de Francia.

Quien se hallo a su coronaciõ.

Caso desastrado.

Garcia,para q̃ preſtaſſe el homenaje por el reyno de Cerdeña, y eſto fue a veynte y nueue de Octubre deſte año,tan pocos dias antes de la coronacion. Deſde entõces los Pontifices reſidieron con ſu corte ordinariamẽte en Francia, por tiempo de ſetenta años:y dello ſe ſiguieron grandes daños,y perſecuciones a la Igleſia. Embiò el Papa a Roma tres Cardenales con poder de Senadores, con cuyo conſejo y mando ſe gouernaſſe aquella ciudad,y el patrimonio de ſan Pedro. Quando el Rey ſe vino cõ el Papa,le pidio fauor y ayuda para la empreſa del reyno de Cerdeña,pues tenia el feudo por la Igleſia: y el Papa le rogò muy encarecidamente,y requiriò, que ſobreſeyeſſe de aquella conquiſta,haſta que el otra coſa ordonaſſe:porque penſaua q̃ ternia neceſſidad de ſu perſona en otros grandes negocios que tocauan a la Chriſtiandad:y por eſta cauſa dexò de proſſeguir ſu empreſa:y es mucho de marauillar,que Platina diga, q̃ por la guerra que auia entre Piſanos y Genoueſes,y por eſtar la isla de Cerdeña ocupada por los moros,el Papa Clemente la dio al rey don Fadrique,con cõdicion,que luego tomaſſe la empreſa,y echaſſe della a los enemigos: y no cauſa menor admiracion, que cõforme con el Blondo en ſu hiſtoria: y no puedo entender, a quien ſiguieſſen en coſa tan deſuariada dos tan graues autores.

Reſide en Francia,y deſpues ſus ſucceſſores por tiempo de ſetenta años.

Razon por que el rey ſobreſeyo a la empreſa de Cerdeña.

Yerro de Blondo, y Platina.

¶ Eſtando el Rey en Çaragoça, a veynte y vno del mes de Deziembre deſte año, que fue la fieſta de ſanto Thomas Apoſtol,llegaron a ſu corte embaxadores de la Señoria de Genoua,para aſſentar paz y confederacion con el,por el temor que tenian, que queria luego emprender la conquiſta del reyno de Cerdeña. Deſpues eſtando el Rey en Barcelona en el año ſiguiente de M.CCCVI. por el mes de Octubre, Franciſco y Conradino,y Marcello Marques de Malaſpina,que erã los principales de aquella caſa y linaje, y tenian eſtados en la isla de Cerdeña,y Branca de Oria, y Bernabe ſu hijo, y Theodorico Arçobiſpo Turritano,que eran Genoueſes,embiaron ſus menſageros, para ofrecer al Rey, que le ſeruirian en aquella empreſa. Tambien por eſta ſazon traya el Rey ſus intelligencias con las Señorias de Florencia, y Luca,para que le ayudaſſen en la guerra:y embiò deſde Barcelona vn cauallero Piſano,deſterrãdo de Piſa, q̃ ſe llamaua Vanne Gararelli:para que trataſſe con aquella Señoria, y con Roger Tallaferro de Pomblin,que le ſiruieſſen:y la Señoria de Luca eſcriuiò al Rey, que no dieſſe lugar, q̃ la hija de Vgolino juez de Gallura, que ſe llamaua Iuana,y tenia muy grãde eſtado en Cerdeña, y era ſeñora de la tercera parte del reyno Calaritano,caſaſſe con Bernabe de Oria,hijo de Branca de Oria: porque ſeria grande eſtoruo, para lo que al Rey conuenia:y procuraua, q̃ caſaſſe con algun rico hõbre de ſus reynos. Por eſte tiempo era buelto del reyno de Sicilia Iazberto vizconde de Caſtelnou,y aſſento muy eſtrecha confederacion entre ambos reyes: y el Rey don Fadrique ofrecio de ayudar al Rey ſu hermano con ſu armada y gẽte,para aquella empreſa:y particularmente el Conde Manfredo de Claramonte, y Iuan de Claramonte ſu hermano,y Ricardo de Paſſaneto cõde de Garſiliato,y Matheode Termini, maeſtre juſticier de Sicilia, Vgo de Lacho,y dõ Pedro Fernandez de Vergua,Federico de Inciſa, y Nicolao,y Damiã de Palici,cõ doze gale-

M.CCC VI.

Tratos de diferentes con el Rey acerca de la empreſa de Cerdeña.

Ofrecimiẽto del Rey de Sicilia y muchos caualleros della,al de Aragon.

Embaxadores de Genoua al Rey.

M CCC VII. ras,y cõ gẽte de cauallo. Pero el Rey entretenia eſte negocio,eſperãdo,como fueſſe ayudado y ſocorrido de aquellas Señorias de Florẽcia y Luca: y q̃ la cõquiſta ſe hizieſſe con menos daño y perjuyzio de los Gibelinos,como lo procuraua el rey dõ Fadrique.

Homenage del Rey de Aragõ al Papa por Cerdeña.

¶Antes deſto, eſtando el Rey en Valencia,a veynte y dos de Abril deſte año de M.CCC.VI.embiò por ſus embaxadores al Papa Clemente al ſacriſtan de Mallorca,y vn cauallero de ſu caſa,llamado Pedro Martinez de Gotor:para preſtarle el homenaje por el reyno de Cerdeña,q̃ no ſe auia recibido:y hallaron al Papa con la curia Romana en Burdeus,y recibiò de ellos el juramẽto,y vaſſallaje a veynte y ocho del mes de Mayo deſte año:y fue el primer reſcrito Apoſtolico q̃ el Rey de Aragon tuuo deſpues de la inueſtidura: porq̃ del Papa Benedito por ſu muerte, aunque ſe le preſtò el juramento, no ſe pudieron auer las letras Apoſtolicas. Eſtos lleuauan orden de procurar con el Papa que mandaſſe al Rey de Francia reſtituyr el val de Aran, que eſtaua en ſecreſto: y que ſe concertaſſe matrimonio del hijo ſegũdo del rey de Francia,dandole el reyno de Nauarra, y los condados de Champaña y Bria,con la infanta doña Maria, que diuerſas vezes ſe auia ya platicado.

¶ *Que el Rey de Francia entregò el Reyno de Nauarra a Luys Hutin ſu hijo: y de otras coſas que concurrieron en eſte año. LXIX.*

EN el año de M.CCC. VII.por la muerte de la reyna de Francia, que era proprietaria del Reyno de Nauarra,los Nauarros,que eſtauan muy deſcontentos del mal regimiento de los gouernadores,que el Rey de Frãcia ponia en aquel reyno,procurarõ que el rey Philippo les dieſſe a ſu hijo primogenito, que dixeron Luys Hutin: y eſto fue principalmente procurado por vn rico hõbre de Nauarra,que ſe llamaua don Fortuño Almorauid, y fue por eſta cauſa a Francia, y Luys vino a Pamplona,adõde fue coronado por Rey: y partiẽdoſe para Eſtella, mandò alli prender a don Fortuño Almorauid, y a Martin Ximenez de Ayuar, que eran los mas principales del Reyno, de q̃ ſe ſiguio grande eſcãdalo en el: porque ellos mantenian la tierra en ygualdad,y eran guardadas a los hijos dalgo ſus franquezas y fueros: y fueron lleuados a Francia, adonde murio don Fortuño:y Martin Ximenez, deſpues de mucho tiempo que eſtuuo en la priſion, ſalio della por medio del conde de Valoys: y deſpues de ſuelto viuio muy pocos dias.

Reyna Luys Hutin a peticion de los Nabarros.

Priſion q̃ cauſa eſcandalo.

¶Era vdo por el miſmo tiempo el Rey a Hueſca,por eſtar cerca de las fronteras de Nauarra: y aunq̃ fue requerido por diuerſas perſonas de aquel reyno,q̃ emprendieſſe de auer alguna parte del, por la diſſenſion q̃ auia entre los ricos hombres, atendia mas a lo de la empreſa de Cerdeña,y a hazer guerra cõtra los moros por el reyno de Granada: y deſdo Hueſca embiò al rey Cãrlos ſu ſuegro a Napoles,a don Gilaber de Centellas, q̃ fue vno de los muy valeroſos caualleros de aquellos tiempos, para que entendieſſe el fauor y ſocorro que darian los de la parte Guelfa a la empreſa de Cerdeña y Corcega. Mas los q̃ deſſeauan ſu ſeruicio, dezian,que conuenia que alguno de los ricos hõbres de ſu reyno de ſu caſa y ſangre caſaſſe con la hija del juez, q̃ auia ſido de Gallura, que eſtaua en poder

Medio por el qual facilitan al Rey la empreſa de Cerdeña.

poder de Azo marques de Este, q̃ era su tio, segun Bernardino Corio escriue, hermano de Beatriz muger del juez de Gallura, q̃ despues casò con Galeaço hijo de Matheo, q̃ era el principal de la casa de los Vicecomites: pero no tan illustre, segun Dante dize, como era la del juez de Gallura: y tenia, como dicho es, esta hija suya, llamada Iuana, grãde estado en Cerdeña: y por este medio parecia, que aquella isla sin grande trabajo se podria ligeramente cõquistar. Por otra parte otros, q̃ no amauan menos el seruicio del Rey, afirmauan, q̃ aquello seria muy contrario de lo que el Rey pretendia: porque entre otras razones se dezia, q̃ dos caualleros Pisanos, tios de aquella donzella, q̃ eran Gibelinos, estauã apoderados de los castillos y fuerças del estado: y quando viessen, que se casaua con persona estraña, deudo del rey de Aragõ, no le recibirian por señor, antes por ventura se rebelarian contra el, y se alçarian cõ la tierra. Estos eran de opinion, q̃ el Rey deuia tratar, y encaminar secretamente, q̃ alguna persona de linage de la Proẽça, o del reyno de Sicilia, del qual fuesse seguro, q̃ auia de procurar su honor, y el bien de aquella conquista, casasse cõ esta donzella: y siendo consumado el matrimonio, teniendo á su mano su estado, fuesse a la empresa con el rey de Aragon, cõ los de su parcialidad: porq̃ este seria camino, del qual sus tios no se recelarian. Visto, quanto conuenia, que esto se efectuasse, escriuio el Rey al Marques de Este, q̃ sobreseyesse en el matrimonio de su sobrina: porq̃ entẽdio, q̃ se trataua muy estrechamente, q̃ casasse con Bernabe de Oria: y a esto se dezia, q̃ daua el Marques su consentimiento, y por ello offrecian veynte mil florines: y considerando que si aquel matrimonio se concluyesse, seria grande embaraço de sus hechos en aquella conquista, rogaua al Rey Carlos, q̃ secretamẽte embiasse al Marques, para q̃ se estoruasse el matrimonio por la mayor manera q̃ se pudiesse, y se procurasse de casar aquella donzella con algun baron de Proença, o Lombardia: aun que el Rey quisierá, que casará cõ alguno de los hermanos del Marques de Saluces, o con dõ Iayme de Ayerue, hijo de don Pedro señor de Ayerue, que auia sido heredado en las villas y castillos que tenia en Cataluña doña Aldonça de Ceruera su madre, porque cada vno era primo del Rey. M.CCC VII.

Pide el rey al Marq̃s de Este sobresea al casamiẽto de su sobrina. y porq̃,

¶ Entendiase en este tiempo, en q̃ se entregassen a don Alonso, hijo del infante don Fernando, las villas y rẽtas que se le adjudicaron por la sentencia q̃ dieron los Reyes de Aragõ, y Portogal: y auia embiado el Rey por esta causa a Puytiers, adonde estaua en esta sazon don Alodso, a Rodrigo Gil Tarin, juez de su corte: porq̃ se recelaua, q̃ don Alonso rehusaria de recibir la entrega. Mas como no le quedaua ningun remedio, ni recurso, fue le forçado de passar por lo que fue juzgado: y embiò vn cauallero de Aragon, que era canceller, y mayordomo de don Alonso, y se llamaua Martin Ruyz de Foces, para q̃ recibiesse la possessiõ de todas las villas y rentas q̃ se le auiã adjudicado. Tenian concertado de verse ambos Reyes entre Soria y Calatayud, para la fiesta de san Pedro: y sobre esto vino al Rey, de parte del Rey de Castilla, dõ Garci Lopez, maestre de Calatraua: y despues se acordò entre ellos q̃ se viessen en el monasterio de Huerta por el mes de Agosto deste año, o en principio del mes de Octubre: y no vuo lugar, porq̃ el Rey de Castilla

M.CCC VII. fue a cercar a dõ Iuan Nuñez a Tordehumos por el mes de Setiembre: contra quien se procediò principalmente por consejo del rey de Aragõ: porq̃ don Iuã andaua fuera de so seruicio: querellandose, q̃ el rey de Castilla no le fauorecia, para q̃ se le entregasse Albarrazin. Tambiẽ para el mismo tiẽpo el rey don Fernando cõ certo la contienda que auia entre el Infante dõ Iuan, y don Diego Lopez de Haro, sobre el señorio de Vizcaya, q̃ tenia en gran bando aquellos reynos: y por esta causa vino dõ Diego Garcia de Toledo a Aragon, para escusar al rey de Castilla, qne no venia a las vistas, como estaua acordado, por tener cercado a don Iuan: y el Rey le embiò quatrozientos ballesteros q̃ el Rey de Castilla le embio a pedir: y en esto se detuuo hasta el mes de Hebrero del año siguiente, q̃ dõ Iuan se le rindiò: y el le recibio en su seruicio, y entrego al Rey la villa de Mayo: sobre la qual fue a poner cerco don Ioan, hijo del infante don Manuel, y estaua sobre ella por el principio del mes de Hebrero del año de M. CCC. VIII. y tambien se entregò al Rey de Castilla la villa de Cañete. Vino tambiẽ don Diego Garcia, para que el Rey mandasse entregar al Rey de Castilla a Deça, y Seron, y los otros lugares que tenia dõ Alonso, pues se le auiã entregado las villas y rentas que auia de auer en Castilla por virtud de la sentencia: y de alli adelante llamaron a don Alõso el desheredado.

Concierta se la cõtiẽda entre el infante dõ Iuan y dõ Diego Lopez de Haro.

Cerco de Mayo y entrega de Cañete.

Llamase don Alonso el q̃ se intitulaua Rey de Castilla, el desheredado.

¶ *De las cortes q̃ el Rey mandò conuocar en Çaragoça que se continuarõ en la villa de Alagon: y de la diferencia que huuo entre los procuradores de los reynos de Valencia y Murcia por la villa de Iumilla.* LXIX.

DE Hueſca ſe vino el Rey a Çaragoça adõ de auia mandado cõuocar cortes: y siẽdo allì congregados los estados del reyno, de acuerdo y consentimiento de los perlados, y barones, y mesnaderos, y de los procuradores de las ciudades y villas del reyno, se mudò la corte a la villa de Alagon. Alli se juntarõ a cinco del mes de Setiembre, y se ordenaron algunas cosas concernientes a la justicia: y señaladamente, porq̃ en tiempo del Rey don Pedro su padre se auia establecido para el buen regimiento y aogmẽto del reyno, que el y sos sucessores fuessen obligados en cada vn año celebrar cortes a los Aragoneses en la ciudad de Çaragoça, y fue aq̃llo confirmado por el rey don Alonso so hermano, en estas cortes se dispuso, q̃ se tuuiessen las cortes de dos a dos años, por la fiesta de todos Santos, en qualquiera ciudad y villa del reyno, q̃ al Rey y sus sucessores pareciesse mas expediente. Mouiose en este mismo año de M.CCC.VII. en fin del mes de Setiẽbre grãde cõtienda entre Pero Lopez de Ayala, q̃ era adelantado por dõ Iuan hijo del infante don Manoel, en el reyno de Murcia, y Pero Lopez de Ruffas alcayde de la Calahorra de Elche, y lugarteniẽte de procurador por dõ Gõbal de Entença, en la tierra q̃ se auia adjudicado al Rey desta parte de Sexona: porq̃ Pero Lopez de Ayala embiò a mandar a los de Iumilla, q̃ cogiessen el monedaje, q̃ llamauan en Castilla la moneda forera, y acudiessen cõ el a los recaudadores del Rey de Castilla: amenazãdo al concejo, q̃ si no lo haziã, procederia cõtra ellos, como contra rebeldes, y inobedientes al señorio y juridicion del Rey de

Ordinaciones destas cortes.

Contienda entre Pero Lopez de Ayala y Pero Lopez Ruſas

de Castilla: y que yria con sus gentes contra ellos, y estragaria la tierra, como de vassallos q̃ desconocian a su señor. Sabido esto por Pero Lopez de Ruffas, mandò apercibir la gente de la frõtera, para salir a resistir a Pero Lopez de Ayala, si intentasse alguna nouedad: teniẽdo por muy cõstante, y que era notorio, que en la sentẽcia que se dió en la differencia, que los Reyes tenian sobre aquella tierra, se auia adjudicado Iumilla con todos sus terminos al señorio del Rey de Aragon, y a su jurisdicion: y que assi se entendio por la declaracion que hizieron don Diego Garcia de Toledo, y Gonçalo Garcia. Era Pero Lopez de Ruffas muy buen caualléro, y ponia de tal manera en orden las cosas, que no se pudiera recibir afrenta; y embiò a requerir a Pero Lopez de Ayala, que sobreyesse de prouer tales mandamientos: y de alli adelante no vsasse de ninguna jurisdicion en aquella tierra, q̃ era del señorio del Rey su señor. Pero como Pero Lopez de Ayala pretendia, que antes desto siendo adelantado de aquella tierra don Diego Garcia; Pero Martinez Caluillo, de que tuuo el oficio por el, siempre vso la jurisdicion y señorio de aquel lugar: estauan las cosas en rompimiento, hasta que por mandado de los Reyes se dio ordẽ en sobreseer en esta discordia: para que ambos reyes la determinassen. Interuino tãbien en esto Sancho Sanchez de Velasco, adelantado mayor del reyno de Castilla, que era muy priuado del Rey don Hernando, y fue grã seruidor del Rey de Aragon: de quiẽ lleuaua en cada vn año de merced quatro mil torneses de plata.

Requirimiento de Pero Lõpez Ruffas a su cõtrario.

Sobreseese a esta discordia.

¶ Tuuo el Rey la fiesta de Nauidad del año de M.CCC.VIII. en la ciudad de Valencia: y porque en el mismo tiempo el Arçobispo de Tarragona don Guillen de Rocaberti, tenia cõcilio prouincial en la ciudad de Tarragona, y se auian congregado todos los Obispos de la prouincia, que eran sufragãneos a su Metropoli, el Rey embiò para que assistiesse a el en su nombre, a Bernaldo de Fonollar, è impidiesse que no se ordenasse en el alguna cosa en perjuyzio de su prehominẽcia Real: y vsasse de los remedios ordinarios: y porque se auia hecho cierta constitucio, en virtud de la qual se procedia en causas y negocios particulares cõtra toda vna prouincia a excomunion, y entredicho, mandò el Rey a los jurados y concejo de Çaragoça, que embiassen sus procuradores y sindicos con poder de apellar, y protestar: porque con color de la libertad eclesiastica no recibiessen perjuyzio los pueblos, ni sus officiales y ministros.

M CCC VII.

Concilio Prouincial en Tarragona.

¶ Por el mes de Março deste año, el Rey de Castilla mandò poner en orden su armada contra los moros: y nombrò por su Almirante a don Diego Garcia de Toledo: y para mejor armar las gáleras, embiò a Gonçalo Çapata, que era vassallo del Rey de Aragon, y Vicealmirante de Castilla, a pedir al Rey, q̃ le permitiesse hazer gente en estos Reynos, y el Rey cometiò a don Bernaldo de Sarria su Almirante, que la gẽte se hiziesse de la misma manera, que si fuessen para armada suya, y para su seruicio.

Ordenase la armada del Rey de Castilla cõtra los Mõros.

¶ De la embaxada que embiò al Rey la Señoria de Pisa, y que se confederò con la Republica de Genoua: y Brancaleon de Oria, y Bernabe su hijo, ofrecieron de seruir al Rey en la conquista de Cerdeña, con la parte que tenian en ella. LXXI.

M.CCC VIII.

EN fin del mes de Deziembre passado, estando el Rey en Valẽcia, vinieró embaxadores de la Señoria de Pisa, Rayner Sampaz, Iuan Rullo de Guaradins, Herdino Guascapa con algunos capitulos que propusieron de parte de la Señoria, para lo q̃ tocaua a la empresa de Cerdeña: y porque no eran de calidad, que fuesse honra de la Iglesia, ni del Rey admitirlos, no condecendio a lo que se le pidia: y los embaxadores se despidieron. Entonces determinò el Rey de embiar a Cerdeña al Almirãte Bernaldo de Sarria: para q̃ tratasse con los Orias y Marqueses de Malaspina, q̃ estauan apoderados de gran parte de aq̃lla Isla, para reduzirlos a su obediencia: y partiò el Almirante el primero del mes de Abril a Sicilia, y estuuo en Mecina cõ el Rey dõ Fadrique por el mes de Iunio: y tomò a su mano los castillos de Calana, y de la Mota, Fiumar de Muro, y la Catona, que el Rey don Fadrique tenia en Calabria: porq̃ por ellos se mouia nueua contienda cõ el Rey Carlos, q̃ pretendia se le auian de restituyr: y porq̃ el Rey de Aragon se interpuso entre ellos para concertallos, se tratò, q̃ se entregassen al Almirante, para q̃ los tuuiesse en nombre del rey de Aragon. De Mecina se vino luego a Cerdeña: y de alli entrò en Genoua a diez del mes de Iulio: porq̃ se auia cõcertado paz cõ aquella Señoria, teniẽdo principalmente fin a lo q̃ tocaua a la conquista de Cerdeña, por la diuision que por ella auia entre Pisanos y Genoueses, y Branchaleon de Oria, y Bernabe de Oria su hijo, q̃ era capitã del comun y pueblo de Genoua: prometieron al Almirante de seruir al Rey en la conquista de Cerdeña en toda la parte de la Isla, que llamauan el Reyno Turritano, o Lugodor, con trezientos de cauallo a su sueldo: y si el Rey cobrasse la tierra del Reyno Turritano, y toda la Isla, no fuessen obligados de hazer aquel seruicio, sino de ciento de cauallo, con que fuera del Reyno de Lugodor siruiessen, con el mismo numero de los trezientos de cauallo, con orden suya dellos y a sueldo del Rey. Exceptaron, que no fuessen obligados de hazer guerra al comun y pueblo de Saceren su distrito, miẽtras aquella villa se tuuiesse por la Señoria de Genoua, y se rigiesse por ella: y hizieron pleyto homenaje de cũplir esto en manos del Almirante, con tal condicion, que el Rey les confirmasse, y de nueuo concediesse para ellos y sus herederos y sucessores perpetuamente, y a los q̃ tuuiessen causa y derecho por ellos, los castillos y lugares, q̃ ellos y otros qualesquiere del linaje de Oria tenian en el reyno de Lugodor, con su jurisdicion, y mero y mixto Imperio y con toda la jurisdicion que competia al Rey. Erã los castillos estos, Castil Ginoues, el castillo de Oria con la Curadoria de Angrõ, Ardena, Guisarch, la Curadoria de Misologo, la curadoria de cabo de Albas, el castillo de Monteleon, en la curadoria Nurcharia Alegurina, y de Nuullaria, Curia, Curtasi, y de Nurra: y pedian, que de nueuo les hiziesse donacion del lugar de Montagudo con su fuerça, y districto, con el mero y mixto Imperio, que tenia a la parte del castillo de Oria. Los mas destos pueblos y castillos solian ser del juez de Gallura: y estauan en poder de sus hermanos, y pedian que se les diessen en feudo, no segun la costumbre de Italia, sino a fuero de Cataluña: y como ellos dezian, segun q̃ mas largo y gentil le tuuiessen

Embaxadores de la Señoria de Pisa al rey

Pasa el Almirante Bernaldo de Sarria por el Rey a Cerdeña, y para q̃.

Ofrecimiẽto de los Orias Almirante.

Condiciones cõ que juran de cumplir lo prometido

Castillos q̃ ofrecieron entregar los de la casa de Oria.

tuuiessen los nobles de Cataluña por seruicio de ciento de cauallo, por tres meses en cada vn año.

Estorno para la empresa de Cerdeña.

¶ Era grande estorno para la empresa de Cerdeña, la discordia q̃ se auia mouido entre el Rey Carlos y el Rey don Fadrique: porque esperaua el Rey de Aragon ser ayudado en ella destos Principes: y las cosas se pusieron en gran rompimiento: porque dado que lo del retenerse el Rey dõ Fadrique los castillos de Calabria, era de grande recelo, tenia tambien quexa el Rey Carlos del Rey don Fadrique, porque no vsaua del titulo q̃ se le auia dado, que era Rey de Trinacria: antes se intitulaua solamente Rey, sin dezir de donde: y tambien fundaua por gran agrauio, q̃ el Rey don Fadrique apremiaua al Rey de Tunez, que le diesse tributo: pretendiendo el Rey Carlos, que se le deuia a el del tiempo del Rey su padre y su yo, y que a el se deuia pagar. Por esta nouedad auia el Rey mandado yr a Sicilia al Almirante, porque tomasse a su mano los castillos de Calabria, y para que se tratasse con el Rey su hermano, que dexasse sus diferencias, para que el las determinasse: y en fin del mes de Abril deste año, embiò a Napoles vn cauallero de su consejo, que se llamaua Pedro Boyl, para que lo mismo se procurasse con el Rey Carlos: y por via de paz y concordia, se assentassen estos negocios, y no viniessen a rompimiento. Tambien se embiaron al Rey de Francia por el mismo tiempo, el Sacristan de Mallorca, y Lope Sanchez de Luna, por lo que tocaua a la restitucion del valle de Aran, que nunca se acabaua de entregar por Franceses: siendo tantas vezes requeridos, y no auiendo honesta escusa, para dexar de cũplirlo.

Procura el Rey se le entregue el Valle de Arã.

¶ De lo que se pidiò por parte del Rey a las Señorias de Florencia, Luca, y Sena, y à otras ciudades de Italia, q̃ eran de la parte Guelfa. LXXII.

M.CCC VIII.

LA inteligencia cõ las Señorias de Florẽcia, y Luca, y con la parte Guelfa d Italia, se yua cada dia mas estrechando; pensando el Rey de começar su empresa, no solo sin cõtradicion de las partes, pero sino dõ ayudado dellas: y como tenia por medio del Almirãte Bernaldo de Sarria prẽdados a los dela casa de Oria, q̃ estauã muy apoderados en la Isla, embiò sus Embaxadores a las Señorias de Florẽcia, y Luca, por el tratado q̃ auia mouido Guillẽ de Recuperãna, lugarteniẽte y vicario de Toscana por el Rey Carlos, y fuerõ vn caualiero, llamado Fortuño Martinez; y Pedro de Villaraza juez de su corte, y partierõ de Valẽcia a quinze del mes de Iulio deste año. Lleuauan ordẽ de tratar con aq̃llas Señorias, y cõ la ciudad y comun de Sena, y con las otras ciudades, q̃ eran de la parte Guelfa; y con Brãca Leon de Oria, y Bernabe su hijo, y cõ Christiano Spinola Genoueses, pero principalmẽte yuan para tratar con la Señoria de Luca, q̃ auia embiado con dos Embaxadores suyos, llamados Gatarelli, y Bernal Rõchi, a offrecer aq̃lla ciudad y comun, al seruicio del Rey: principalmẽte en lo q̃ tocaua a la cõquista de Cerdeña y Corcega. Estos Embaxadores dezian, q̃ se marauillauan todos comunmẽte, como diferia el Rey su empresa: y escusauase el Rey cõ los Luq̃ses, q̃ mas priessa dauã a su yda, diziẽdo, q̃ quando mas procurò de entender en aquella empresa, huuo de sobreseer en ella, por ruego del Papa Clemẽtes,

Quienes fueron de parte del Rey a su peticion, y q̃ ordẽ lleuaron.

M.CCC. VIII. mente: y que dado que era seruido de muy principales barones, y caualleros de sus Reynos, y de muy platica y escogida gente, por mar y por tierra, si auia Rey en el mundo q̃ la tuuiesse, y renia grãde aparejo en sus Reynos para hazer sus armadas, y abundauan todas las cosas que eran necessarias para aquel viaje, mas por que a la casa de Aragon se auian ofrecido grandes negocios, segun a todo el mundo era notorio, assi en el tiempo del Rey su padre, y del Rey don Alonso su hermano, como en el suyo, no bastaua su theoro, para lo que era necessario, si se huuiesse de prosseguir aquella empresa, como se requeria. Pedia, que pues tan buena voluntad mostrauan en este negocio, le ayudassen como buenos amigos cõ cada dozientos mil florines: y offrecia de ampararlos y defenderlos, y mantener y guardar en su libertad aquellos estados, contra todos sus enemigos, que eran los Pisanos, y del bando Gibelino, que tenian las fuerças y castillos en la isla de Cerdeña, que fueron del juez de Gallura. Cõ Brancaleon, y Bernabe de Oria se yua por diuerso camino, que era darles a entender, que les deuia ser grato, q̃ el Rey de Aragon cobrasse su Reyno, persuadiendolos a su fidelidad, y obediencia: y dauanseles largas esperanças, q̃ los tendria en su gracia y amor, y les haria merced a ellos y a sus deudos, y amigos, de tal suerte, q̃ se tuuiessen por bien contentos de estar debaxo de su señorio: pues deuian saber el buen gouierno y dominio, con q̃ los Reyes de Aragon regian a sus subditos. Offreciales, q̃ si se reduxessen a su seruicio con sus sobrinos, y aliados, y le reconociessen por rey de aquel Reyno, y le ayudassen cõ su poder, y cõ los estados q̃ tenian en Cerdeña, para prosseguir su cõquista, les haria merced en las villas y lugares q̃ se tenian en el Reyno de Lugodor por los hijos de Mariano juez de Arborea, q̃ era muerto: y señaladamente del castillo de Montagudo: como de su parte lo auia tratado el Almirante Bernaldo de Sarria: y por honrarlos y acrecentarlos, procuraria, que alguno dellos casasse con la hija del juez de Gallura, y les confirmaria a ellos la tierra y heredad, que aquella Señoria tenia en el Reyno de Gallura, y en Caller: que eran el castillo de Chyrra, Ollastro, y otros castillos, q̃ el comun de Pisa se auia vsurpado. Tambien lleuauã orden estos Embaxadores de yr por el estado del Marques de Malaspina, y procurar cõ los señores de aq̃lla casa y linaje, que reconociessen al Rey de Aragon por su Rey y señor en el reyno de Cerdeña: y q̃ estuuiessen en su obediencia: y les offrecia en el Reyno de Lugodor el castillo de Montdiuerro, que se tenia por los hijos del juez de Arborea.

¶ *Del processo è inquisicion q̃ se hizo contra los caualleros y Orden de los Templarios.* LXXIII.

ENtre las otras cosas q̃ sucedieron en estos tiẽpos, muy dignas de memoria, para ellos y todos los venideros, fue la Inquisicion q̃ se começò a hazer, no solo cõtra algunas personas particulares de la caualleria, y religiõ de los Tẽplarios, pero cõtra toda aq̃lla orden, q̃ estaua mas estimada y enriq̃cida, q̃ ninguna de quãtas ordenes de caualleria se auiã instituydo en la Christiãdad: de dõde se siguiò su final d̃struyciõ y perdiciõ. Puesto q̃ dello escriuẽ autores, assi antiguos,

tiguos, como modernos, dire yo algunas particularidades, q̃ pertenecian a nuestra historia, de lo q̃ sucedio en estas partes. Fue assi, q̃ en el año passado de mil y treziẽtos y siete, todos los caualleros desta Orden, y los frayles, y religiosos della, que auian en el Reyno y señorios de Francia, fueron presos en vn dia, q̃ fue Viernes a treze del mes de Octubre, por orden y mandamiẽto del Rey Philippo, y de su consejo, con grande espanto y admiracion de todos. Tuuo este caso suspensas las gentes algunos dias: porque no se sabia la causa de su prision, hasta que se diuulgò, q̃ estauan muy infamados de auer cometido delictos de heregia, y otros pecados nefandos, y muy enormes, y abominables, y que auian profanado su misma religion y costumbres, y hazian vna sacrilega profession, con detestacion de nuestra santa Fe Catholica. Remitiose por el Rey de Francia el negocio a los Inquisidores contra la heretica prauedad, q̃ estauan deputados por la Sede Apostolica en su Reyno, señaladamente a vn religioso de la Orden de Predicadores, llamado fray Guillen de Paris, q̃ era Inquisidor general: y començose a inquirir contra el Maestre, y contra las personas mas señaladas, que fueron al principio presas, y estauan en las casas del Temple de Paris, assi religiosos como seglares. De los primeros que cõfessaron sus delitos, fueron, vn Iuan de Fomlleyo, que era Presbytero, y freyle de aquella Orden, y fray Reginaldo de Trambloyo, tãbien Presbytero y Prior de la casa del Temple de Paris, y fray Guido Delfin, q̃ era cauallero muy principal, y Iuan de Niuella. Estos declararon, q̃ al tiempo de su profession, y quando tomauan el habito, y jurauan los estatutos de la Orden, les hizieron renegar la Fe Catholica, y escupieron en la Cruz q̃ travan sobre su habito tres vezes: y les mãdauan, q̃ se abstuuiessen de tener parte con ninguna muger, y vsassen el crimen contra natura con los de su Orden: y que al tiempo desta profession hazian estas abominaciones y torpezas: y si alguno rehusaua de obedecer, lo que se le mandaua, le amenazauan de ponerlo en muy estrecha y dura prision. Vuo algunos, que depusieron, que en sus capitulos generales, siendo gran Maestre Guillen de Belljoe, tenian vna cabeça de barro plateada cõ vna muy larga barba con ciertas figuras y ymagines, y la adorauan como ymagen de su criador: y en estas cosas erã contestes sin descender a otras pruebas, o indicios particulares de otros errores, o cerimonias: y ratificaron sus confessiones delante de gran numero de religiosas y honestas personas: y eran los confitentes hasta en numero de treynta y ocho, entre caualleros y religiosos de aquella Orden: y otros huuo, que persistieron negatiuos en la quistion del tormento. Luego que se descubrio ser tan general el daño, y por testigos dignos de fe, y mayores de toda excepcion se tuuo por prouado: el Rey de Francia lo comunicò al Papa estando en Leon, y despues segunda vez en Paris: y teniendo el Papa esto por incierto, mandò suspender los processos de los Inquisidores y ordinarios en el Reyno de Francia. Pero despues publicandose, que el Maestre y muchos caualleros confessauan sus errores contra si, y contra toda la Orden, embiò dos Cardenales a Paris, para que recibiessen sobre ello informacion: y despues fue embiado sobre lo mismo el Arçobispo de Arles,

Dia de la prision de los Tẽplarios en Frãcia, y motiuos della

A quiẽ se remite su causa.

Les q̃ primero confiessan sus delictos heregias, supersticiones, y sodomias.

M.CCC VIII.

Comunica el Rey con el Papa sobre el caso

Imbia el Papa a recibir la informacion cõtra ellos

M.CCC VIII.

Arles. Mas el Rey de Francia, antes desto a diez y seys del mes de Octubre, considerando, que auia entera prouãça contra las personas mas principales de aquella Orden: y q̃ resulta uan vehementes sospechas contra todos ellos, escriuio a los Principes de la Christiandad, exhortandolos, y requiriendo, que juntamente con el atẽdiessen a la defensa de la Fe. Estas letras del Rey de Francia con otras de vn Religioso, q̃ se dezia fray Romeo de Brugaria Maestro en santa Theologia en la vniuersidad de Paris, se presentaron al Rey, estando en el Real de la ciudad de Valencia, el primero de Dezi̇ẽbre del mismo año, en presencia de don Iayme Perez señor de Segorbe, y de don Iuan de Aragon sus hermanos, y de su cõfessor, q̃ se llamaua fray Guillen de Aragon de la Ordẽ de los Predicadores, y de Gonçalo Garcia, y Artal de Azlor, que eran de su consejo, y Bernaldo de la Abadia su Vicecãceller. Visto, quan graue y arduo negocio era este, y q̃ tocaua a la defensa de la Santa Fe Catholica, requirio el Rey a dõ Ramon Obispo de Valencia, y a don Ximeno de Luna Obispo de Çaragoça, q̃ estauan en aquella ciudad, que cada vno en su Diocesi con grãde solicitud inquiriesse contra todos los caualleros de aquella Orden, q̃ estauan tan infamados y sospechosos de errores y delitos de heregia: porque tan abominables offensas de la Diuina Magestad, no quedassen en su reyno sin punicion: y encargò a fray Iuã de Lorgerio, de la Orden de los Predicadores, q̃ era Inquisidor general en estos Reynos, deputado por la sede Apostolica contra la heretica pranedad, q̃ procediesse a estirpar aquella heregia y seta pestifera: offreciẽdose aparejado, para dar todo fauor a aquel Santo Officio. Auiendo precedido esto, aquellos Perlados y el Inquisidor general, requirieron al Rey, q̃ atendido que auia gran presunciõ, que se querian ausentar muchos caualleros del Temple, y otros se haziã fuertes en los castillos de la Orden, a donde se yuan encerrando, y recogiẽdo, mandasse prender a todos los de sus Reynos como sospechosos, para q̃ mejor se pudiesse inquirir contra ellos, y se examinasse, si andauan en luz, o en tinieblas. Entonces mandò el Rey dar sus letras a tres del mes de Deziembre, para q̃ todos se prendiessen, y fuessen secrestados sus bienes: y el Inquisidor general publicò sus editos, mandando a los concejos de Monçon, Villel, Alhambra, Cantauieja, Orta, Lezinacorua, Ambel, Noueles, Corbins, Torres, Grañen, Puchrey, Aguauiua, Iuncosa, Celma, Barbara, Azcon, Mirauete, y Peñisco la: para que no diessen fauor ni ayuda a los Comendadores y caualleros de aquella Orden, y discernio juntamẽte sus letras citatorias, por las quales los mandaua cõparecer en Valencia en el Monasterio de los frayles Predicadores, dentro de ciertos terminos, para q̃ respondiessen, como sentiã de la Fe Catholica. Esto era en sazon q̃ estauan ya los Comẽdadores y caualleros de la Orden, q̃ tenian sus encomiendas en las sierras de Cãtauieja, y en otros lugares fuertes, y los de Cataluña de las veguerias de Osona, Baga, Vic, Berga, y Ripol, encastillados y en defensa. Tras esto mandò el Rey juntar todos los perlados de sus Reynos para el dia de la Epiphania a la ciudad de Valencia: para q̃ cõ el Inquisidor general, y cõ otras personas religiosas y de grãdes letras, se delibe rasse lo q̃ se deuia hazer, y como se deuia proceder en tã arduo negocio. En este

Pide el rey de Frãcia a todos los Principes Christianos defiendan la Fe contra los Tẽplarios.

Requirimiento del rey de Aragon alos Arçobispos de Valencia, y Çaragoça y al inquisidor general.

Requieren estos perlados y el inquisidor al Rey.

Mandato real y ordẽ del inquisidor cõtra las personas y hazi̇ẽdas de tẽplarios.

Citalos el inquisidor

Ponense algunos dellos en defensa.

este medio estando el Papa en Puyriers, auiendosele remitido por el Rey de Francia todos los presos, encomendò la guarda de sus personas al Cardenal Prenestino: y el en presencia de algunos Cardenales examinò muchos dellos, y todos confessaron los mismos errores y delitos: y a cinco del mes de Iulio deste año de M. CCC. VIII. estando el Rey de Francia presente, tuuo cõsistorio publico, y en el dixo, q̃ vn cauallero muy principal de aquella Orden, q̃ era su cubicolario, espontaneamente cõfesso en presencia del Cardenal Ramon de Agout su sobrino, q̃ escriuia la cõfession, que recibio el habito de onze años: y que al tiempo que fue recibido a ella, apostatò de la Fè, y dixo, que el auia visto q̃ vn cauallero muy generoso, teniendo el Maestre capitulo general, en el Reyno de Chipre, sié do recibido al abito de la Orde: y estando presentes mas de cien caualleros, y otros tantos Religiosos, por medio del Maestre, tambien auia apostatado. Auia dado el Papa sus letras, a veynte y dos de Nouiembre, del año passado, para todos los Principes de la Christiãdad, y en ellas dezia auer entendido al principio de su promociõ, antes que fuesse a Leon, a donde fue coronado, que en la Orden de los Templarios, se auiã descubierto ciertos errores contra nuestra santa Fè, y que continuãdo su caualleria, y exercicio de guerra en lo exterior, debaxo del habito de religion, estauan interiormente corrompidos de crimẽ de apostasia y de heregia: y porque era muy notorio, que desde el principio, que fue instituyda su religio, auiã puesto sus personas y bienes, con tanto zelo, contra los enemigos de la Fè por la conquista dela tierra Santa, no auiã dado credito a ello: y que despues viniendo a noticia del Rey de Francia, que los caualleros de aquella religion, en la profesion que hazia de su Orden, expresamente, renegauan de nuestro Saluador Iesu Christo: y en sus capitulos adorauan vn Ydolo, y cometiã otras cosas nefandas: por esta causa, el Rey, a requesta del Inquisidor general: y con deliberaciõ y consulta de los perlados, y personas religiosas y de letras, de su Reyno, en vn dia, con muy gran diligencia que para ello se tuuo, auia mandado prender al gran Maestre, y a todos los de aquella Orden, para presentarlos al juyzio de la Iglesia: y mandò secrestar todos sus bienes para la empresa de la tierra Santa, si aquella Orden se condenasse, o para ella, si se diessen por libres. Que despues desto, el Maestre de la Orden, libremente auia cõfesado en Paris, en presencia de muy notables personas, la corrupciõ de su Orden, y sus errores, y lo que nueuamente professauan contra su primera institucion. Por esta causa, para inuestigar, è inquerir sobre vn negocio tã grande, auia deliberado de proceder en el con gran vigilancia: y porque cada dia yua creciendo la infamia contra ellos, requeria a todos los Principes: que muy cauta y secretamente, mandassen prender a todos los Templarios que estuuiessen en sus Reynos, en vn dia, y ocupar todos sus bienes: lo qual el Rey auia ya mandado, en virtud de la requisicion del Rey de Francia: y el Papa dexò a los Inquisidores y Ordinarios, libres, para que inquiriessen cõtra todos los culpados y sospechosos de aq̃llos errores: cõ esto, q̃ assistiessen con ellos algunas personas de autoridad: y q̃ las condenaciones q̃ se hiziessen, aunq̃ fuessen cõtra personas singulares, se hiziessen en Concilios prouinciales de tal orden,

M CCC VIII.

Declara el Papa vna estraña cõfession de su cubicolario.

Lo contenido en las letras que dio el Papa contra ellos.

Dexa el Papa libres a todos los inquisidores y ordinarios que inquieran cõtra ellos.

M.CCC VIII.

orden,que los ordinarios no juzgaſſen por ſi,ſaluo que hizieſſen relaciõ en cada Concilio,y ſe vieſſen,y determinaſſen en el los proceſſos:y exceptò el Papa, que no conocieſſen del Maeſtre general de la Orden, ni del viſitador de Francia,ni del Comẽdador,que llamauã Vltramarino, ni de los Comendadores de Normandia y Puytiers,y de la Proença: y a ſolos eſtos reſernò para el examen y conocimiento ſuyo,y de la ſede Apoſtolica. Auiã ſe hecho fuertes en la veguer ria de Oſona en el caſtillo de Puyreg Galceran de Biure,que era Lugarteniente en aquella encomienda por Beltran de Biure,y muchos caualleros: pero ſiendo requeridos por Iayme de Copones,que era veguer,entregaron el caſtillo. Mas en eſte Reyno,aunque el Comẽdador de la Prouincia de Aragon, y muchos caualleros fuerõ preſos y ſecreſtados ſus bienes,los que eſtauã en los caſtillos de Cantauieja,y en otras fuerças,ſe puſieron en reſiſtencia. Entendida ſu pertinacia,y q̃ rehuſauan de eſtar al juyzio de la Santa madre Igleſia, el Rey cometiò a Bartholome Tarin,ſobrejuntero de la junta de Çaragoça, q̃ fueſſe cõtra ellos cõ la gente de los concejos de Alcañiz y ſu tenencia, y de las tenencias de Calatraua,y Mõtaluan:porque los caualleros del Tẽple,q̃ eſtauan en el caſtillo de Caſtellot, no ſolamente fortificauan, y baſtecian de viandas aquella fuerça, pero corrierõ el termino de la Ginebroſa, y mataron algunos hombres. Era fray Bartholome de Beluis Caſtellan de Monçon por la orden, y lugarteniente del Maeſtre en el Reyno: el qual cõ muchos caualleros y gẽte de ſus villas y caſtillos, ſe hizo fuerte en el caſtillo de Monçõ:y proueyò,q̃ hizieſſen lo miſmo los Comendadores de la Orden en ſus encomiendas: y porq̃ en el caſtillo de Chalamera ſe auia hecho fuerte el Comẽdador de aquella villa cõ ſeys caualleros Templarios,y mucha gẽte q̃ hazian daño en aquella comarca, el Rey embio cõtra ellos a don Alonſo de Caſtelnou ſobrejuntero de Hueſca y Iaca: el qual con gente q̃ le dio don Artal de Luna,lugarteniente del gouernador del reyno,puſo cerco cõtra el caſtillo:y cõbatiò la villa,de manera, q̃ los de Chalamera la entregarõ a cinco del mes de Hebrero deſte año: y quedauã los del caſtillo en ſu porfia, y todos eſtauan muy obſtinados y rebeldes en no querer obedecer los mandamiẽtos del Rey:ſeñaladamente los de Monçon,Mirauete,y Cantauieja,y otros caſtillos de Aragõ y del Reyno de Valencia.Como la Orden ſe eſtendia tanto en toda la Chriſtiãdad,el Papa eſtando en Puytiers por el mes d'Agoſto deſte año,embiò ſus letras Apoſtolicas, por las quales cometio el conocimiẽto de ſus cauſas y errores a los ordinarios en ſus Dioceſis,y dio comiſsiones,para q̃ particularmẽte ſe procedieſſe cõtra algunas perſonas ſeñaladas de la Orden: mãdando,q̃ tomaſſen por adjuntas algunas perſonas religioſas,y ſe inquirieſſe contra ellos por los articulos q̃ eſtauan inculpados,y ſe juzgaſſen ſus cauſas en cada Prouincia por Concilio Metropolitano:y delegaronſe por el Papa muchas perſonas muy notables,q̃ fueron por diuerſas partes de la Chriſtiandad,para examinar, y reconocer los proceſſos, e inquirir generalmẽte contra toda aq̃lla Orden, con fin de reformalla, o deshazella por Concilio general. Deſpues a ocho del miſmo mes mando,que con breuedad ſe citaſſe generalmente toda la orden: para que embiaſſe ſus ſindicos

Excepta-dos por ſu Santidad del conocimiento de ordinarios y inquiſidores.

Haxen reſiſtẽcia algunos a la priſion y daños en ſus vezinos.

Imbia el Rey cõtra ellos.

Cerco y preſa de Chalamera, dõde ſe hizieron fuertes.

Comiſion del Papa a los ordinarios.

síndicos a la ciudad de Viena, para donde mandaua congregar concilio general, desde el primero del mes de Octubre siguiente a dos años, y se sentenciasse por estatuto Apostolico, lo que se deuia proueer: y mandò el Papa al Obispo de Preneste, a quien se auia encargado la custodia de las personas de todos los Templarios que se prendieron en el Reyno de Francia, que representasse las personas del Maestre de la tierra de Vltramar, y de Francia, Normandia, Puytiers, y de la Proença, y los Comendadores mayores ante la presencia del Papa, en el Cõcilio general, para oyr la sentencia, y lo que alli se ordenasse. Los caualleros q̃ estauan alçados en estos Reynos de la corona de Aragon en sus fortalezas y castillos, auia nueue meses q̃ estauan cercados, y cada dia los combatian: y embiarõ a notificar al Papa los trabajos que padecian, y los males y daños q̃ se hazian a toda la Orden, por los delitos que dezian auer cometido maluadamente toda su Religion: la qual dezian, que sabia nuestro Señor, q̃ fue instituyda a honra y defensa de su santo nombre: y q̃ debaxo de su santa Fe Catholica auian proseguido su malicia hasta entonces, como era a todo el mũdo notorio, y q̃ sus obras dauan testimonio de la verdadera Religiõ que professauan, contra los delitos de q̃ mala y falsamente eran acusados. Que no se podia encubrir, quantos caualleros de su Orden en aquellos mismos tiẽpos, que se dezia que generalmente auian apostatado de nuestra santa Fe Catholica, fueron hechos pieças, y martirizados por la defensa de la Fe: y que las tres leyes podian hazer testimonio en esto, y manifestarlo al mundo: y quantas vezes los que auiã sido presos, y estuuieron encarcelados en poder de infieles, si hnuieran querido renegar del nõbre de nuestro Señor Iesu Christo, no les cumpliera estar veynte, ni treynta años, y mas, padeciendo en muy dura prisiõ estrema miseria: porque el primer dia, queriendo renegar, pudieran ser libres, y les fueran dadas y concedidas todas las cosas que pudieran codiciar para en este mundo. Afirmauan, q̃ en aquellos mismos dias estauan en poder del Soldan mas de sesenta caualleros, que si quisieran hazer, o cometer estas cosas, de que erã inculpados, fueran luego puestos en libertad: y se les dieran quantos regã los supierã pidir, y sufrian mucha angustia y miseria. Dezian, marauillarse mucho, como su Santidad podia sufrir, que fuesse generalmente su orden y Religiõ infamada de tales culpas contra toda verdad, y contra sus obras, siendo tan notorias y manifiestas: porque los caualleros del Temple fielmente auian seguido en las obras la palabra del Euangelio, q̃ dezia ninguno tener mayor caridad, q̃ aquel que auenturaua su anima por sus amigos: y que considerasse, quan santa y necessaria auia sido aquella Orden, para el ensalçamiẽto de nuestra santa Fe Catholica, debaxo de cuya doctrina y amparo ellos se auiã criado, de la misma suerte q̃ la nobleza de toda la Christiandad desde el principio de su institucion, y en cuya defensa cada dia auenturauã sus personas y vidas. Que si algunos auian confessado, que delinquieron en tan abominables delitos, se hiziesse justicia dellos tan rigurosamente, como lo merecian sus culpas, y no lo padeciesse la Orden, ni los que estauan inocentes: suplicando al Papa, que como buen pastor con toda breuedad mandasse proueer de remedio, diziendo,

Citacion del Papa a toda la orden del Temple.

Embaxada de los cercados al Papa.

M.CCC VIII.

MCCC VIII. ziendo,q̃ podian ellos dezir con verdad,que el Lobo auia herido en el rebaño de sus ouejas, q̃ por buenas obras y exemplos eran las mas vtiles y de mas fruto: offreciendo,q̃ estariã aparejados a defenderse ante la sede Apostolica en juyzio,o saluar su fe y verdad por las armas, assi como era costambre por todas las tierras del mundo,q̃ caualleros se defendiessen contra qualquiere que falsamẽte los reptasse de algunos delitos,hasta que se entendiesse, que estauan libres de toda culpa, y q̃ aquello auia sido inuentado por inuidia, o por cobdicia de auer sus bienes: o por falsos testimonios,y maluadas persuasiones, e induzimiẽtos:y prouarian,q̃ eran verdaderos Catholicos,y fieles Christianos,y que bien y fielmẽte creyan en la Fe de nuestro Señor Iesu Christo, assi como la Santa madre Iglesia de Roma mejor y mas firmemente lo creya:y que en su persecucion se hazia grãde offensa y injuria a nuestro Señor,y a su Iglesia,y a toda la Christiandad: y lo que mas graue les era, q̃ no hallauan Perlado, ni Religioso, ni Letrado, q̃ quisiesse defender su verdad:y que assi era proprio officio de su Santidad,que amparasse aquella Religion como miẽbro tan principal de la Christiandad.Entre tanto estuuierõ alçados en sus castillos,pretendiendo, q̃ estauan libres de aquellos errores y culpas:y fue necessario que el Rey mandasse juntar sus huestes,y embiarlas contra ellos:y la mayor fuerça acudio a lo de Monçon, en cuya defensa estaua fray Bartholome de Belnis:y a Miranete, a donde se auian recogido muchos caualleros,por ser castillo muy fuerte, y casi inexpugnable,en el qual estaua fray Bartholome de san Iuste,q̃ era Comẽdador de aquella encomienda: y a Cantauieja, adonde estauan Ramon de Angles,y Ramõ de Galliners, q̃ eran Camendadores y persõas principales de aquella Orden, y muchos caualleros. El mayor cuerpo del exercito cargò sobre el castillo de Monçon, q̃ era la fuerça principal de la Orden,y a dõde mas gẽte residia, por ser su principal Conuento: y fue contra ellos don Artal de Luna,q̃ era Gouernador del Reyno por el Infante don Iayme:y lleuò las machinas y artilleria de guerra que auia en Çaragoça y Huesca,y estuuo muchos dias sobre el,y fue diuersas vezes cõbatido:y finalmente vn Viernes a diez y siete del mes de Mayo, los Templarios entregaron la Muela,que està de lãte del castillo, que la teniã muy fortalezida: y no passò mucho, que se rindieron los del castillo,visto que no tenian otra esperança, ni remedio. Bernaldo Tarin estaua sobre el castillo de Castellot, que era muy fuerte, y en tierra aspera, y de montaña, y fue de los que mas resistieron, y perseuerarõ en defenderse. Fue cõtra el castillo de Cantauieja,y cõtra los castillos q̃ estauan en aquella comarca, vn cauallero de mucho vso y noticia de las cosas de la guerra, q̃ se llamaua Berẽguer de Tobia,y tuuo muchos dias cercado el castillo, y al fin se rindieron,y se les ocuparon todas sus fortalezas y rẽtas,y se secrestarõ, y pusieron en poder de los officiales reales:y las persõas se pusierõ en prisiõ en diuersos lugares y castillos del Reyno:y cometiò el Papa el conocimiento destas causas, y processos, al Obispo de Valencia,q̃ era Canceller del Rey.Muy referido està por diuersos autores lo q̃ escriuen de auerse tenido por justos los processos que contra esta orden se hizieron, y lo q̃ afirman san Antonino y otros: q̃ fueron mala

Quien fue cõtra ellos

Rindense los del castillo de Monçon.

Rindense los de Cãtauieja.

Principales castillos donde se retiraron, y quienes lo defendian.

mala, y falsamente acusados: mas como quiera q̃ ello sucedio, fue verdaderamente caso y exemplo digno de grãn admiracion, q̃ la malicia se estẽdiesse tanto entre personas tan diuersas y estrañas en condicion, lenguaje, y costumbres, y que todos professauan religion, y orden de Caualleria, q̃ no pudiesse manzillar sus vidas, de tal manera, que se desuiasen de la Fe Catholica: y generalmente se peruirtiessen en tanto grado, que conuiniesse por esta causa ser deshecha su memoria: o que la enormidad de delictos grauissimos y nefandos, comprehendiesse a tantos, y quedasse tan manifiesta, q̃ fuesse necessario arrancarla de rayz, como adelante se dira: sin tener atencion a que auia muchos q̃ estauan, no solo libres de culpa, pero aun de la sospecha della.

¶ *De la confederacion que se hizo entre los Reyes de Aragon y Castilla en Monreal, contra el Rey de Granada.* LXXIIII.

POR el mes de Abril, deste año, fue muerto Alberto Rey de Romanos, por mano de Iuan, Duque de Austria su sobrino, hijo de Rodolfo su hermano; que conspiro contra el, con otros tres de los mas priuados que el Rey tenian, y de quien hazia mayor confiança: y juntandose los electores en principio del mes de Nouiembre siguiente, en Frankfordia eligieron el dia de santa Catalina en concordia a Enrico Conde de Luceburg en Rey de Alemaña, y de Romanos, el qual fue coronado en Aquisgran, en la fiesta de los Reyes del año siguiente.

Muerte violẽta de Roberto Rey de Romanos.

Eleccion de su successor.

¶ De Valencia se vino el Rey de Aragon a la villa de Calatayud, en principio del mes de Deziẽbre: porque tenia concertado de verse co el Rey don Fernando en el monasterio de Huerta: y alli se confederaron en mayor amistad, señaladamente para hazer guerra cotra los Reyes de Marruecos y de Granada, y de valerse y ayudarse con todo su poder: y se cõcertò matrimonio entre el Infante dõ Iayme, hijo primogenito del Rey de Aragõ, y la Infanta doña Leonor, hija del Rey de Castilla: y fue con condicion, que se diesse parte al Rey de Aragon en la conquista del Reyno de Granada. Del monasterio de Huerta se vinieron ambos Reyes al Monreal, adonde se acabó de confirmar la concordia, y assiento q̃ se auia tomado con don Alonso, hijo del Infante don Fernando: y se entregaron los castillos del Alcaçar, Seron, y Deça, al Rey de Castilla. Para assentar esta concordia, embio el Rey por sus embaxadores desde Calatayud, a nueue del mes de Deziembre deste año al Almirãte Bernaldo de Sarria, y a Gonçalo Garcia de su consejo: y fueron a la villa de Alcala de Henares, adonde el Rey don Fernãdo estaua: y a diez y nueue del mes de Deziembre se assentò la concordia con estas condiciones. Que atendido, que el rey de Aragon en las vistas de Mõreal auia offrecido, que con sus Reynos y gentes, y con su poder haria guerra por tierra, y por mar, contra el Rey de Granada, y tenia su Reyno, que era de la conquista de Castilla, auido su consejo con la Reyna doña Maria su madre: y con la Reyna doña Costança su muger, y con el infante don Iuan su tio, y con el infante don Pedro su hermano, y con don Iuan, hijo del infante don Manuel, y con don Diego Lopez de Haro, señor

Trato de matrimonio principal.

Embaxadores del Rey de Aragõ al de Castilla.

Condiciones de la concordia.

M. CCC. VIII.

M.CCC IX. ñor de Vizcaya, y con don Gonçalo Arçobiſpo de Toledo, y con dõ Gonçalo Obiſpo de Çamora, el Rey don Fernando en ſu nombre, y de ſus ſucceſſores, hazia donacion al Rey don Iayme, y a ſus deſcendiẽtes, del reyno de Almeria, en cuenta de la ſexta parte de la conquiſta del Reyno de Granada. En caſo que el Reyno de Almeria no fueſſe de tanto valor, como la ſexta parte de la conquiſta del Reyno de Granada, ſe obligaua de dar equiualencia en otros lugares, que ſe ganaſſen, mas propincos a la ciudad de Almeria, a juyzio y determinacion del Arçobiſpo de Toledo, y del Obiſpo de Valencia: y ſi valieſſe mas que aquella parte que ſe le daua de la conquiſta, ſe auia de dexar al Rey de Caſtilla, a cõocimiento de aquellos Perlados. Exceptuanſe para el Rey de Caſtilla las villas de Queſada, y Bedmar, con el Valle, y ſus aldeas, Alcaudete, Locobin, y Arenas, que auian ſido del Rey de Caſtilla, y ſe tornaron a ganar por los moros: y deſto hizo el Rey don Fernando pleyto homenaje a los Embaxadores. Ambos Reyes juraron de hazer la guerra por mar y por tierra, y que la començaron haſta la fieſta de ſan Iuan Baptiſta del mes de Iunio ſiguiente: y que nunca ſe haria paz, ni tregua con el Rey de Granada, ni con ſus gentes, ſino con acuerdo y conſentimiento de los dos: y de los infantes don Iuan, y don Pedro. Tras eſto don Iuan Manuel, y don Diego ſeñor de Vizcaya, y el Arçobiſpo de Toledo, y el Obiſpo de Çamora, prometieron, que harian guardar y cumplir aquella concordia: y q̃ no conſentirian, ni aconſejarian, que el Rey don Fernando, ni otra perſona alguna la quebrantaſſe.

Iuran los Reyes la cõcordia.

¶ De la diferencia que ſe mouio entre el Rey Carlos, y el Rey don Fadrique: y de lo que el Rey declara ſobre ella, y de la muerte del Rey Carlos. LXXV.

TVVO el Rey en Çaragoça la fieſta del año nueuo de M.CCC.IX. adonde vinieron Berroldo Obiſpo de Iorgẽto, y el juez Bartholome de la Iſola, Embaxadores del rey don Fadrique, con orden de confirmar las cõuenciones, y poſturas que auia aſſentado Iazberto, Vizcõde de Caſtelnou, entre el y el Rey de Aragon: ſeñaladamente en lo que tocaua a la ſucceſsion del Reyno de Sicilia: pero entendiendo el Rey, que en aquella ſazon podria cauſar grande ſoſpecha, y q̃ a ellos no les aprouechaua mucho, mayormẽte teniendo cada vno muchos hijos, y q̃ no auia para q̃ poner vinculo en la ſucceſsion de aq̃l reyno, pretendiendoſe, que nõ le auia de tener ſino el Rey don Fadrique, y q̃ deſpues de ſu muerte boluia al Rey Carlos, y a ſus ſucceſſores, parecio, q̃ no era neceſſario tratar ſemejãte negocio. Tambien llegaron en el miſmo tiẽpo embaxadores del Rey Carlos, q̃ eran Maeſtre Pedro Guillẽ de Caſtronouo, canceller del Duque de Calabria, Iuan Cubaçole maeſtre racional del Rey Carlos, y Vgueto ſu procurador fiſcal: y porq̃ el Almirãte Bernaldo d̃ Sarria, y Pedro Boyl auiã tratado cõ aq̃llos Principes, q̃ cõprometieſſen ſus differencias en el Rey de Aragon, y el Rey don Fadriq̃ auia entregado al Almiçante los caſtillos de Calana, la Motta, Fiumar de Muro, y la Catona, q̃ ſe tenian aun por el en Calabria, porq̃ pretendia, q̃ ſe le auia primero de entregar el caſtillo de

Embaxadores del Rey dõ Fadrique al de Aragõ.

Otros del Rey Carlos.

de Yachi,q̃ estaua en Sicilia, q̃ se retenia por el Rey Carlos,y por el Duque de Calabria su hijo, y sobre ello estauan en rõpimiento: y por esta diferencia,y por razon q̃ el rey Carlos pretendia,q̃ el Rey don Fadrique le deuia restituyr todo lo q̃ auia recebido de los Reyes de Tunez,por razon del tributo,y q̃ de alli adelante se le auia de hazer a el y a sus sucessores; cõprometieron en poder del Rey,cõ pena de veynte mil marcos de plata.

Pretensiõ del Rey Carlos.

Pretẽdia el Rey Carlos,q̃ no era obligado de restituyr el castillo de Yachi porq̃ no era de la corona real,sino del directo dominio de la Iglesia de Catania: y quanto al tributo,q̃ assi por la sucesion, como por la concordia q̃ se auia tomado con el Rey don Fadrique,el era verdadero rey de Sicilia, y assi lo auia declarado el Papa Bonifacio por estas palabras,q̃ por nõbrar a don Fadrique Rey de Trinacria, no se causasse perjuyzio alguno a la dignidad del titulo real,q̃ se daua al Rey Carlos de todo el Reyno de Sicilia,de allende y desta parte del Faro: y assi conforme a esto, la honra y preeminencia de la dignidad real, en todo quedaua con el Rey Carlos: y no podia ser vna misma de los dos: y assi le auia sido reseruada por el Sũmo Pontifice, y no podia pertenecer al Rey don Fadrique el tributo, no siendo señor de la isla de Sicilia, sino durante su vida.

Fundamẽto della.

Fundauase por esta parte,q̃ vna cosa era la isla de Sicilia,y muy diferẽte el Reyno de Sicilia:porq̃ la isla no podia exceder de sus limites,y el Reyno de Sicilia cõprehendia, assi la isla como las otras partes del reyno de aq̃lla, y desta parte del Faro: y senzillamente debaxo del nõbre de Sicilia,se entendian todas las partes del Reyno: y q̃ assi en la concession q̃ se hizo por la Iglesia al Rey Carlos el primero, se entendian,y distinguian expressamente,como vna misma cosa, Sicilia;o el Reyno de Sicilia: y las pagas de los tributos q̃ hizieron antiguamente, dezian deuerse a los Reyes de Sicilia,y no al Rey de la isla de Sicilia,q̃ era menor parte del Reyno. Mas no en lo primero por la del Rey dõ Fadrique se pretendia, que el castillo de Yachi,por estar a la mar,era de la corona real,y que deuian estar a su mando todas las fuerças maritimas, cõforme a la costũbre antigua de aquel Reyno; porque era de las principales cosas de la dignidad y preeminencia real: y assi se guardaua en el castillo de Chepha lu,y en otros de aquella isla: y por el derecho,o dominio q̃ podia pretender la Iglesia de Catania,se dezia por parte del Rey don Fadrique,q̃ el castillo de Pentadactilo,y el Xillo, que estauan en Calabria, eran del monesterio de san Saluador, de la lengua del Faro de Mecina, y aun nõ se auia restituydo, aunq̃ se auia pedido por parte del Archimandrita. Quanto a lo del tributo, se alegaua por parte del Rey don Fadrique,q̃ por la conuencion y concordia assentada entre el Rey Carlos y el,quedaua Rey y señor de la isla de Sicilia: y solamente quedò a aluedrio del Rey Carlos, q̃ eligiesse q̃ titulo se le daria: y q̃ conforme a esto,toda la hõra y dignidad y prouecho q̃ de antiguo se deuia al Rey de Sicilia, por causa de aquella isla,se le deuia a el, siendo Rey y señor della en su vida. Que quanto a los otros tributos, que perteneciessen al Rey Carlos,por razon de su persona, o por ser Rey de otro Reyno,q̃ de la isla de Sicilia,en ello no pretendia el ninguna parte: y q̃ el tributo q̃ se pagaua por el Rey de Tunez, se deuia por razõ de la isla de Sicilia, y como

Pretẽsion del Rey Fadrique, y titulos para ella.

M.CCC IX.

M.CCC IX.

a Rey de aquella isla, que era la mas propinca, y no por causa delas tierras de Calabria, y Pulla, o del Principado: de tal manera, q̃ si al tiẽpo que se concedio el tributo al Rey de Sicilia, si como lo era realmẽte de aq̃lla isla, fuera solamẽte Rey del reyno de Calabria, y Pulla, y del principado, no se le cõcederia por ninguna causa. Oydas las ràzones de ambas partes, el Rey estãdo en la Aljaferia en presencia de los embaxadores declarò, que no embargante, q̃ por parte del Rey don Fadrique se alegaua, q̃ mientras durò la guerra entre el, y el Rey Carlos, auia cercado, y hecho rendir el castillo de Yachi, q̃ se defendia por las gentes del Almirante Roger de Lauria, q̃ entonces seruia al Rey Carlos, y q̃ despues al tiẽpo de la paz, estaua en poder del mismo Almirãte: y assi conforme al tenor de la capitulaciõ y concordia, se deuia primeramente restituyr: pero por medio de paz y cõcordia, y porq̃ el Rey don Fadrique hiziesse el reconocimiẽto q̃ deuia al Rey Carlos, por esta causa el Rey dõ Fadrique dentro de quinze dias, despues q̃ le fuesse notificada esta sentẽcia, restituyesse al Rey Carlos los castillos de Calabria: y mandasse al Almirãte Bernaldo de Sarria, q̃ los entregasse. Hecho esto, el Rey Carlos procurasse con effeto, q̃ si el castillo de Yachi se tenia por Carlos de Lauria, hijo del Almirãte, q̃ estaua en Napoles, se entregasse al rey don Fadrique, dẽtro de vn mes: y si estaua el castillo por Berenguer de Lauria, hermano de Carlos, q̃ estaua enel Reyno de Valencia cõ doña Saurina su madre, offrecia el Rey de Aragon, q̃ lo mandaria restituyr por medio de dõ Gõbal de Entẽça, hermano de doña Saurina, q̃ era su tutor: para q̃ hecho el reconocimiento q̃ se le deuia por aq̃l castillo, como a señor de la isla, el le mandasse dar, o à la Iglesia de Catania, q̃ pretendia ser suyo, por donaciõ de Roger Conde de Sicilia, y Calabria, o a Carlo y Berenguer de Lauria, si les perteneciesse. Quanto al tributo q̃ se lleuaua del Rey de Tunez, declarò el Rey, q̃ el Rey don Fadriq̃ no lo cobrasse, y se pegasse al Rey Carlos: pero q̃ pudiesse el Rey dõ Fadrique hazer guerra al Rey de Tunez, y à los moros de aquel reyno, y concertarse cõ ellos: y esto declarò, q̃ se cũpliesse por ambos Reyes, so pena de los veynte mil marcos de plata. Con esta determinaciõ embiò el Rey a Napoles y a Sicilia, a Guillẽ de la Ceria: y tuuo principal intenciõ en esta cõcordia, de hõrar al Rey Carlos como en diferẽcia y quistion q̃ renia con hijo: porq̃ entre ellos huuiesse rõda paz y concordia: y esto era, porq̃ el Rey Carlos, y el Duque de Calabria su hijo se trataua yà muy asperamente, y con mas ãzedia y rigor, q̃ requeria el deudo q̃ tenian cõ el Rey don Fadrique: y el estaua muy sentido y con quexa, por razon del titulo, q̃ le hazian tomar de Rey de Trinacria: auiẽdole offrecido el Duque de Calabria su cuñado, fuera del tratado de la paz, q̃ se haria de manera, q̃ el Rey don Fadrique se tuuiesse por contẽto, y q̃ se pudiesse intitular Rey de los Sicilianos, o de la isla de Sicilia, o alomenos como el se intitulaua, que era llamandose solamente Rey. Con este recelo pedia el Rey de Aragõ al rey Carlos, y al Duque encarecidamente, q̃ por su honor è intercesiõ tuuiessen por bien de permitir esto del titulo: porq̃ teniẽdo vno destos titulos, dezia el Rey de Aragon, que se quitaria toda sospecha entre ellos, mayor mẽte no teniẽdo el Rey don Fadrique aquella isla, sino para duran-

Declaracion del Rey en las pretensiones de los Reyes Carlos, y Fadrique.

Intẽto del Rey en esta concordia.

Peticiõ del Rey de Aragon a Carlos, y al Duque de Calabria.

durante su vida: y tambien procurá-ua, que en la concordia q̃ el Rey Carlos auia hecho con la Señoria de Genoua, fuesse exceptado el Rey don Fádrique, como lo erán otros Principes: y que los que le auian seguido en la guerra, no fuessen maltratados en sus personas y bienes, como estaua declarado en la concordia: porque esto erá grande causa de dissension y rompimiento entre estos Principes. Mas no viuio muchos dias despues desto el Rey Carlos, y murio en la ciudad de Napoles, á cinco de Mayo deste año. Auia pedido el Rey Carlos al Papa Bonifacio Octauo, que declarasse, quien deuia suceder en su reyno, despues de su muerte, o Carlos su nieto, que auia sucedido a Carlos Martelo su padre en el reyno de Vngria, o Roberto su hijo: y el Papa declaro q̃ auia de ser preferido Roberto al sobrino, como mas propinco al padre, y deuia suceder en el reyno de Sicilia, porque Luys que era el segundo, erá ya professo de la Orden de los frayles Menores, y Obispo de Tolossa: y assi Roberto, como primogenito successor en aquel reyno, se intitulo en vida de su padre Duque de Calabria: y despues de su muerte fue admitido por Rey, y sucedio en el Condado de la Proença: y por esta causa vuo despues grandes guerras entre sus successores. El Rey Roberto, despues de la muerte de la Infanta doña Violante, hermana del Rey de Aragon, de quien le quedo vn hijo, que se llamo Carlos Duque de Calabria, casso segunda vez cõ la Infanta doña Sancha, hija del Rey don Iayme de Mallorca, de quien no quedo successor.

Muerte del Rey Carlos frances.

Declara el Papa su successor.

Segũdo casamiento del Rey Roberto.

De la Cruzada que concedio el Papa a los Reyes de Aragon y Castilla, pára la guerra contra los moros de Granada. LXXVI.

PArtiose el Rey para Barcelona en fin del mes de Enero deste año, para dar orden en la armada q̃ mandaua hazer para la expedicio de Almeria: y desde Monçõ el primero de Hebrero embio por sus embaxadores al Papa a la ciudad de Auiñon, a don Ponce Obispo de Lerida, y á Bernaldo de Fonollar: para que le suplicassen, fauoreciesse con las gracias Apostolicas aquella empressa, q̃ el tomaua, de hazer la guerra contra los Reyes de Marruecos, y Granada, y diesse fauor a la conquista: y para q̃ pidiessen la dispensacion para el matrimonio que se auia concertado entre el Infante don Iayme su hijo, con la Infanta doña Leonor, hija del Rey de Castilla. Por este mismo negocio embiaua el Rey don Fernando al Papa al Obispo de Çamora, y a Pay Arias sus embaxadores: y llegaron á Barcelona a diez y nueue del mes de Março, y el Papa concedio la Cruzada, y grandes indulgencias para aquella guerra: y cometiose la predicacion de llas, y para que diesse la cruz á los que fuessen á esta santa empressa, al Obispo de Valencia. Antes que los embaxadores de Castilla llegassen á la ciudad de Auiñon, auia el Papa dispensado en el matrimonio del Infante dõ Iayme con la Infanta doña Leonor, que erán parientes por vna parte en segundo y tercero grado, y por otra en tercero y quarto: y es cosa digna de considerar, que en la misma dispensacion dize el Papa, que no se auia oydo, que se vuiesse dispensado en semejante grado: y que por el bien que se esperaua, que auia de resultar de la paz entre estos Principes, en ensalçamiento de la Fe, tuuo por bien de dispensar en aquel matrimonio.

M.CCC IX.

Embaxadores del Rey al Papa.

Otros del de Castilla por el mismo intento.

Cosa notable.

M.CCC IX.

Por el mismo tiempo vinieron a Auiñon el Conde de Saboya, cuñado de Hērico, que auia sido eligido Rey de Romanos: y Guido de Nemurs hermano del Conde de Flandes, y dos Obispos: y pidieron en nombre de Henrico, que se confirmasse su eleccion: y el Papa la confirmo, y nombro dos legados para que fuessen a Italia: y señalo termino de dos años para la coronacion que se auia de celebrar en Roma.

Confirma el Papa la eleccion de Enrico.

Del seruicio q̄ ofrecian al Rey las Señorias de Florencia, y Luca, y los Marqueses de Malaspina, para la empressa de Cerdeña. LXXVII.

NO embargante que el Rey estaua muy puesto en la empressa, que auia tomado cōtra el Rey de Granada, por la parte que se le auia dado en aquella conquista, toda via se hazia muy grande instancia por las Señorias de Florencia y Luca, q̄ embiasse su armada a la empressa de Cerdeña cōtra los Pisanos, q̄ estauan apoderados de la mayor parte de aq̄lla isla: y mucho mas en esta coyuntura, q̄ la Señoria y comun de Pisa se soubrecian de la yda del Emperador Enrico a Italia, siendo confirmada su eleccion por el Papa Clemente: y ofrecian al Rey de Aragon, para en socorro de aquella expedicion las Señorias de Florencia, y Luca cinquenta mil florines de oro por yguales partes, y la mitad se auia de pagar en Mompeller dentro de dos meses, que el Rey o su Capitan general con su armada y exercito entrasse en el reyno de Cerdeña, y la otra mitad de alli a seys meses. Tābien Morrello hijo de Manfredo, y Franciscuino hijo de Morrello, y Cōradino hijo de Opicino Marqueses de Malaspina se ofrecieron de seruir al Rey en esta empressa: a los quales cōcedio en feudo honrado, segun el vsaje de Barcelona, los castillos llamados Bourte, y Oçuli con sus villas: y lo que ellos tenian entōres, y posseyan en la isla de Cerdeña, y reconocierō el feudo. El comun de Pisa, por otra parte procuraua de concertarse con el Rey y embiaron vna muy solenne embaxada, con la qual vinieron Pellario Chiculo de Lamfranchis, y Boccatmino de Gualandis, Ioan Fazelo doctor en leyes, Banduccio Banconte, Ioan Cadi, y Becio Alliata. Estos pidieron al Rey en nombre de aquella Señoria, q̄ les diesse en feudo el castillo de Castro, cō la villa de Estorpanza, y el puerto de Bagnaria del mismo castillo, y las salinas de Calate: y que el Rey no se confederasse con los enemigos de Pisa: y con esto dexauan todo lo que aquella Señoria tenia en Cerdeña, con que a Bonifacio, y Reyner Condes de Donoratico; que eran de los mas nobles y principales de Pisa, se consintiesse, que tuuiessen pacificamente la sexta parte del reyno de Caller: como ellos y su padre lo auian tenido: reconociendo al Rey de Aragō por su Principe y Rey: y Mariano, y Andres, Vizcondes de Basso, y juezes de Arborea, y sus herederos quedassen en pacifica possessiō de lo que entonces tenian en Cerdeña. Pedian tābien, que el Rey les permitiesse hazer a su sueldo quinientos hombres de armas en sus reynos, que auian de tener cada vno vn escudero, y dos caballos, y vn troton: y les dauan de sueldo al mes quinze florines. Oyda esta embaxada, el Rey desde Barcelona a catorze de Iunio deste año embio a la Señoria de Pisa a Vidal de Vilanoua, y a su Vicecanceller Bernaldo de la Abadia, y respondieron de su parte, que no era

Solenne embaxada del comun de Pisa al Rey.

Respuesta del Rey.

cosa

cosa razonable ni honesta, que la Señoria de Pisa tuuiesse en el reyno de Cerdeña el lugar y castillo de Castro, q̃ era el principal y mas fuerte, y preheminente lugar de la isla, que era lo mismo, que por otro nombre se llama Caller: pero atendido, que los del comun de Pisa fueron siempre muy fieles, y aliados a los Reyes de Aragon sus predecessores, y ellos les auian tenido especial aficion, por honra y fauor de aquella republica se le concederia, que el grano del castillo de Castro, y de los otros castillos, y tierras del juzgado de Gallura se lleuasse a la Señoria de Pisa sin derecho alguno: dando seguridad, que no se lleuaria a otra parte. Para que mas libremente lo pudiessen hazer, y gozassen de mas exempcion, el Rey les ofrecia, que pondria en el castillo de Castro, oficiales Pisanos, los que ellos escogiessen: y hazialos exẽptos de otros derechos, saluo de aquellos que se acostumbraua pagar en las minas de plata: y otorgaua todas las otras cosas, que se pidieron, assi por el comun, como por los Condes de Donoratico, y juezes de Arborea. Por el mismo tiempo se casso la hija del juez de Gallura con vn gran señor de Lombardia, llamado Ricardo de Camino, que era señor de la ciudad de Treuiso, y muy principal del vando Gibelino: y fue de los que mas se ofrecian de seruir al Rey en la conquista de Cerdeña, por razon del estado que su muger tenia en aquella isla, que estaua en poder de Pisanos: y el Rey le ofrecio de confirmarselo: y assi se entretenian las partes, esperando que el Rey siguiesse la empressa.

Casamiento del señor de Trebiso.

De la entrada que hizo el Rey contra el reyno de Almeria, por mar y por tierra. LXXVIII.

AL tiempo que estaua ordenado, que se començasse la guerra cõtra los moros, el Rey tuuo en orden su armada, cuyo Almirante fue don Bernaldo de Sarria, y fueron con ella muchos varones, y caualleros principales: y el Rey de Mallorca embio al Infante don Fernando su hijo con grande caualleria de Rossellon, y de sus estados: y era este Principe vno de los mas valerosos y señalados caualleros que vuo en sus tiempos. De Cataluña fueron con el Rey, don Guillen, y don Ot de Moncada, don Bernaldo de Centellas, don Bernaldo de Cruyllas, don Guillen de Anglesola, don Guerao de Ceruellon, Berenguer de Puchmolto, Beréguer de Portella, Ponce de Rojaldel, Pedro de Sanuicente, Bernaldo de Aspes, don Pedro de Queralt, Acart de Mur, Dalmau de Castelnou, Asberto de Mediona, y otros muchos varones y caualleros muy señalados, y de mucho vso y experiencia en la guerra. Del reyno de Aragon fueron, don Pedro Fernandez señor de Ixar, Alferez y Capitan general de la Iglesia por el Rey, don Aluar Fernandez Comendador mayor de Alcañiz, don Ioan Ximenez de Vrrea señor de la tenencia de Alcalaten, y de Montagudo, que fue vno de los mas valerosos y estimados caualleros que vuo en sus tiẽpos: e yuan muchos caualleros, don Pedro Martinez de Luna, don Fernã Lopez de Luna, don Pedro Fernandez de Vergua, Sancho Duerta, don Pedro Guillen de Castellon, y Fortun Aznar de Castellon, don Gombal de Tramacete, Ximeno de Foces, Guillen de Pueyo, Ioan Sanchez de Antillon, hijo de don Sancho de Antillon, don Ximen Velazquez de Ayerue,

M.CCC IX.

Caualleros Catalanes que acompañaron al Rey en esta empressa.

Los q̃ fueron de Aragon.

M.CCC IX.

Lope de Gurrea, y Miguel de Gurrea su hijo, Pedro de Pomar, Lope Sanchez de Luna, Ioan de Vidaure, señor de Maria, y Pedro Martinez de Vidaure, Miguel Perez de Gotor, Ruy Gomez de Sese, y Sancho de Sese, que yuan con don Ioan Ximenez de Vrrea, Fernan Lopez de Heredia, Garci Ximenez de Embun, Pedro Ximenez de Iranço, que yua por alguazil del exercito, Berenguer de Tobia, y Ximeno de Tobia. Salieron del reyno de Valencia a esta empressa don Iayme señor de Exerica, y con el yuan Ioan Garcez de Lihori, y Pedro Iordan de Arenos, hijos de don Gonçalo Ximenez de Arenos, y otros muchos caualleros sus vasallos: don Ximen Perez de Arenos, Berenguer Lançol, Guerao de Aguilon, don Gonçalo Garcia, y el noble Carroz señor de Rebolledo, con compañias de gente de caballo, y de pie, y toda la caualleria de aquel reyno. Procuro antes con el Abbad de san Ioan de la Peña, que le diesse vn braço, o alguna Reliquia del cuerpo de san Indalecio, Obispo que fue en la primitiua Iglesia de Vrci, de cuyas ruynas se fundo Almeria, assi por la gran deuocion que tenia en aquel glorioso Santo, que fue discipulo de Santiago, cuya memoria y santidad era muy reuerenciada en este reyno, como por auerle tomado por su Patron en aquella expedicion. Embarcose el Rey en la playa de la ciudad de Valencia, a diez y ocho del mes de Iulio, y de alli se hizo a la vela para el puerto del Cabo de Aljub, a donde se juntaua la armada. Detuuose el Rey en aquel puerto, hasta el primero de Agosto: y estando alli ordenando su exercito para yr sobre la ciudad de Almeria, por mar, y por tierra, como estaua ordenado entre ambos Reyes; tuuo el Rey auiso de don Martin Obispo de Cartagena, que los moros auian entrado a cercar el castillo de san Pedro, que esta junto de Lorca: y porque estaua acordado entre ambos Reyes, que el Rey de Castilla fuesse con su exercito a cercar a Algezira de Alhadra, el Rey mandó, que vna parte del suyo fuesse a socorrer el castillo de san Pedro, y hazer su entrada en el reyno de Granada, y salio la vanguardia, en que yuan los mas de los ricos hombres, del Cabo de Aljub, donde el Rey estaua vn Domingo a tres del mes de Agosto: y llegaron el Miercoles siguiente a Lorca: y los moros se leuantaron del cerco, y se metieron la tierra adentro.

Socorre el Rey los cercados del castillo de san Pedro.

Lleua consigo vn braço de S. Indalecio, y porque.

Viage del Rey por mar.

Que el Vizconde de Castelnou con la armada del Rey fue sobre Cepta, y se ganó por combate. LXXIX.

ANtes desto auia el Rey hecho sus aliãças contra el Rey de Granada con Aborraue Rey de Marruecos, q̃ era nieto de Abenjacob, y sucedio en aquel reyno al Rey Boceuet su hermano: y ofrecio Aborraue, que pagaria por cada galera, de las que el Rey embiasse en su socorro contra Cepta, dos mil doblas por quatro meses, y que daria sueldo a mil caualleros, entre tanto que duraua la empressa de Cepta: y juro, que no haria paz, ni tregua con el Rey de Granada sin voluntad del Rey de Aragõ, y si Cepta se tomasse, todo el mueble

Alianças entre el rey y el de Marruecos, cõtra el de Granada.

ble que en ella vuiesse, fuesse del Rey de Aragon, y las personas, y el lugar quedassen al Rey de Marruecos. Era de muy grande importancia para el Rey de Granada tener a Cepta, y por esta causa el Rey acepto esta concordia: y embio a Iazberto Vizconde de Castelnou, con algunas galeras, y pusieron cerco sobre ella, el Vizconde por mar, y el exercito del Rey de Marruecos por tierra: y executose con tanta celeridad, que fue ganada por combate por el grande valor del Vizconde, y de su gente: y diose todo el despojo de la ropa, y bienes que auia en Cepta, al Rey de Aragon: y esto fue en fin del mes de Iulio deste año.

Que el Rey puso su real sobre la ciudad de Almeria. LXXX.

PARTIO El Rey del Cabo de Aljub, con su exercito por tierra, y llegaua a la Reyna doña Blanca su muger, como lo vsauan los Reyes en aquellos tiempos mas ordinariamente: y tenian cargo de su acompañamiento don Guillen de Rocaberti Arçobispo de Tarragona, don Ximeno Obispo de Çaragoça, y don Ramon Obispo de Valencia Camceller del Rey, y otros Perlados: y llegó el Rey con su exercito sobre Almeria, a quinze del mes de Agosto en la fiesta de la Assumpcion de nuestra Señora, y luego embio a don Rodrigo Gil Tarin, juez de su corte, al Rey de Castilla, que segun el autor de su historia escriue, auia llegado sobre Algezira a veynte y siete de Iulio. La causa principal desta embaxada fue, porque el Infante don Ioan auiso al Rey, que no andaua bien auenido cõ el Rey de Castilla, ni estaua en su gracia, y le pidio que le embiasse al Infantan de Taraçona, o a don Gonçalo Garcia: y entendio el Rey, que se queria despedir, y cõ el don Ioan hijo del Infante don Manuel, que tenia grandes compañias de gente de caballo y de pie, de sus vasallos y seruidores: y se recelaua, que esta nouedad auia de ser grande embaraço para aquella empressa. Para concertar esta diferencia, escriuio el Rey a las Reynas doña Maria, y doña Costança, y a los Infantes don Pedro, y don Felipe, y a los principales del consejo del Rey de Castilla, por quien el se gouernaua, que eran don Ioan Nuñez de Lara, don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, doña Vataça, los Maestres de las Ordenes de Veles, y Calatraua, el Arçobispo de Toledo, Sancho Sanchez de Velasco, Adelantado mayor de la frontera, y Fernan Gomez Camarero mayor del Rey de Castillo: e hizo todo su poder, porque el Infante y don Ioan no dexassen en tal coyuntura al Rey don Fernando. En esta sazon llego al campo del Rey, don Artal de Luna, que era gouernador del reyno de Aragon, y fue muy acompañado de caualleros sus vasallos, y con mucha gente de caballo, y de pie, en mayor numero que otro ninguno de los ricos hombres que fueron a esta jornada. Este caballero, allende que era el pariente mayor de aquella casa, y linaje, que era muy principal en estos reynos, era el que tenia mayor estado: porque allende que auia sucedido en el de don Lope Ferrench de Luna su padre, que era gran señor en Aragon, tenia por razon de su muger doña Costança Perez, que era vnica hija de don Iayme Perez hermano del Rey don Iayme, y de doña Sancha Fernandez Diaz, la cui-

Compañia de la Reyna.

Embaxada del Rey al de Castilla, y causa de ella.

MCCC IX.

Principales del consejo de Castilla.

Estado, calidad y valor de don Artal de Luna, que llega a jeruir al Rey.

M.CCC IX.

ciudad de Segorbe, y el valle de Almonazir, y de Machet, Benaguazir, y de la Puebla, y Paterna, y otros lugares en el reyno de Valencia: y fue vno de los que mucho se señalaron en esta guerra. Auia determinado el Rey de Aragon de dar combate a Almeria: y para este efeto se detuuieron las galeras que lleuaua, y no las embio al estrecho, por la necessidad que tenia de la gente que en ellas auia: que era muy escogida: porque antes desto Aymerico de Beluchj Vicealmirante de la armada, Ramon de Marimon, y Bernaldo Marquet se auia puesto cõ diez galeras, y cinco leños armados en el estrecho de Gibraltar, por mandado del Rey: y don Iazberto Vizconde de Castelnou estaua con el Rey de Marruecos esperando la paga que se les auia de hazer de la tercia parte de los derechos de la mar, que se dauan al Rey de Aragon, en el reyno de Marruecos, y del mueble de Ceptа.

Que el Rey de Granada junto todo su poder para socorrer a Almeria, y de la batalla que vuieron los nuestros con los moros. LXXXI.

EN el campo del Rey de Aragon auia diuersas machinas, y trabucos de bateria, y muchas torres de madera, que se auian labrado, y començaron a hazer algunas minas, y puso se la ciudad en grande necessidad y estrecho, aunque auia sobrada gente en su defensa. Estando ya en el mayor peligro, y siendo muy cõbatida por mar y por tierra, determino el Rey de Granada, de juntar todo su poder, y caualleria para socorrella: y teniendo deliberado el Rey de dar le el combate vn sabado Vigilia de san Bartolome, el viernes en la noche le llego auiso de las espias, que llamauan entonces barruntes, que todo el poder de Granada, assi de pie como de cauallo, yua a socorrer a Almeria, que estauan a tres leguas de su cãpo. Otro dia por la mañana, que fue la vigilia de san Bartholome, tuuo el Rey auiso que yua la gente del Rey de Granada con proposito de pelear con el: y luego mando poner en orden sus gentes, y salio fuera de las estancias que tenia en su fuerte a recebirlos: y a poco trecho se encontro con ellos: y acometiendolos con gran animo se puso el Rey de los primeros: pero segun Ramon Montaner escriue, le detuuieron Guillen de Angleso la, y Asberto de Mediona, que se apearon de sus cauallos, y assieron de las riendas del cauallo, suplicandole, que no passasse adelante, pues yuan en la delantera los que harian bien su deuer: y porque el auia dado cargo a estos ricos hombres, que acaudillassen, y ordenassen la gente, vuo de detenerse. Entre tanto se començo la batalla, y se hirio en los enemigos: y viẽdo la orden, y concierto que lleuaua la gente del Rey, y con quanto esfuerço los acometian, començaron de perder aquel impetu, y furor, que los lleuaua: y aunque al principio la batalla fue muy trauada y reñida, fueron vẽcidos, y boluieron huyendo, esparziendose por la montaña, que es muy aspera, y fragosa. Siguio el Rey con los suyos el alcance: y murio la mayor parte de la gente de cauallo y de pie de los moros: y pocos se escaparã, sino tuuierã los mõtes tan vezinos, y duro la batalla desde hora deprima, asta tercia, y el alcançe asta medio dia. Auia ordenado el Rey, q̃ le siguiesse la mayor parte del exercito, para salir contra

Preuenciones de guerra en el campo del Rey.

Gran animo del Rey y valor de Guillen de Anglesola, y Asberto de Mediona.

Discurso de la batalla.

tra los moros, y que el Infante dõ Fernando con sus gentes de cauallo y de pie estuuiesse al rostro de los que estauan dentro de Almeria, y quedasse en defensa del fuerte contra la ciudad: y al tiempo que se començo la batalla, en el mismo punto salieron los moros de Almeria, a dar rebato en el real: y por cierta parte del entraron el fuerte, y robaron algunas tiendas, y entre ellas la de don Ioan Ximenez de Vrrea, que era de las primeras estãcias, y en lo mas preligroso: y lleuarõ la plata y recamara q̃ en ella auia: porque no vuo quien la defendiesse, por auer salido don Ioan y sus caualleros con el Rey contra los ginetes: y sino fuera por la gran valentia y esfuerço del Infante, y de los cauallerros que con el quedarõ, y por el fuerte en que estaua assentado el real, aquel dia corrieran grande peligro de ser perdidos los vnos y los otros. Esto es lo que passo en la primera batalla: aunque el autor, que escriuio la historia del Rey don Fernando, lo encarece diferentemente: y porque señala que se tenia en aquellos tiempos muy diuersa costumbre en Castilla, porne aqui sus palabras. Luego que el Rey de Aragon cerco a Almeria, hizo vn palenque al derredor de su hueste, y vna caua tan fuerte, que non auian que recelar, por gran gente que a el viniesse: è tuuo le gran pro. Desque los moros supieron que el Rey de Aragon tenia cercada à Almeria, pesoles mucho: é tuuieron lo por gran deshonra: e como quiera que dos vezes los vencio, si non fuera por aquella barrera que tenia, en que se defendia, fuera preso o muerto. Mas el Rey don Fernando non tenia barrera ninguna en la cerca de Algezira: ca non la auia menester, nin fue costumbre de los Castellanos fazer barreras, quando cercaron algunas villas: ante lo ouierõ por gran mengua. Bien es de considerar lo que este autor escriue, pues la costumbre de hazer el fuerte para assentar el real fue tan antigua, quanto lo fue el pelear, desde que se tuuo cuenta con la disciplina militar, y assi se vso siempre, y se entendio, que el fuerte donde se assiẽta el real, es morada, y como abrigo al vencedor, y guarida al vencido: y por esta causa muchas vezes grandes exercitos se libraron de diuersos peligros, y quedaron señores del campo con perdida y daño de sus enemigos. Tambien Ramon Montaner encarece el grande esfuerço y valentia, con que se señalo en esta jornada el Infante don Fernando, y dize, que quedando con sus gentes en el Real, salieron por vn esgonze de la muralla hazia la marina, que el llama espolon, quatrozientos ginetes, y passaron dandoles el agua hasta las barrigas de los cauallos, y mucha gente de pie: y con ellos vn hijo del Rey de Guadix: y el rebato fue tal, que el Infante y su gente salieron a pelear con ellos: y auiendo passado el espolon aquel cauallero moro, que era de los mas valientes y preciados, que auia en toda la morisma, se puso delante, terciando vna azagaya, y dando vozes en su algaraúia, repitiendo siempre vna misma cosa, q̃ era hijo de Rey, para prouocar al Infante, que le saliesse al encuentro: y despues de auer el Infante rompido su lança, y muerto con ella seys caualleros moros, se fue a combatir con el diziendo, que tambien era el hijo del Rey: y le derribo de vna lançada del cauallo, y cayo muerto: y luego fueron los moros vencidos. Fue esta jornada muy señalada en aquellos tiempos, y gano con el Rey en ella muy grande reputacion, y puso mucho miedo y espanto a los moros.

Rouan los moros de Almeria, algunas tierras del real.

Palabras con que el autor de la historia del Rey do Fernãdo escriue este sucesso.

M.CCCLXI.

Descubrese el gran esfuerço y valẽtia del Infante dõ Fernando.

Que

M.CCC IX.

Que el Papa embio a exhortar al Rey, que echasse de sus reynos todos los subditos de la Señoria de Venecia, y se ocupassen sus bienes. LXXXII.

VEdo por gouernador del reyno de Valencia don Artal Duerta Comendador mayor de Montaluan: y proueyo de tal suerte en tener aquel reyno seguro, mientras el Rey estaua en la guerra de Granada, que los moros de todo el señorio del Rey estuuieron muy sossegados y pacificos: y el se passo a Oribuela, para dar orden, que alguna gente la mas escogida del reyno de Valencia, y del de Murcia, hiziessen entrada contra los moros, por las fronteras del reyno de Granada: y el Rey proueyo, que Aymerico de Beluchi, y Ramon de Marimon con gran diligencia guardassen cõ sus galeras el estrecho, porque los moros no pudiessen passar de vna parte a otra, y procuraua que el Rey dõ Fernando tuuiesse sus diez galeras, y los leños armados, que era obligado en el estrecho. Estando el Rey sobre Almeria, embio al Papa a fray Pedro de Marsilio, de la orden de los Predicadores, de quien en estos Anales se haze meociõ, que traduxo la historia del Rey don Iayme en Latin, y a Fortuño Martinez, para que procurassen que el Papa diesse mayor socorro a aquella empressa: pero este religioso no se vdo tambien en la embaxada, y fue de muy poco efecto: porque desmandandose a dezir algunas palabras desacatadas, el Papa le mando prender, y remitir a su general, para que le castigasse. Tambien en el mismo tiempo que el Rey estaua sobre Almeria, a diez y nueue del mes de Setiembre vn Nuncio del Papa llego al Rey con letras, en que le exhortaua, que se procediesse en sus reynos contra todos los Venecianos, que residiessen en ellos: diziendo, que aquella Señoria malamente pretendia ocupar la ciudad de Ferrara, que era camara de la Iglesia, y le pertenecia de derecho de muy antiguo: y que auiendo los de aquella ciudad buelto a su obediencia, echando della a Fresco, hijo natural de Azo, Marques de Este, que despues de auer hecho morir en prision a su padre, la tenia vsurpada violentamente: y residiendo en ella los Nuncios Apostolicos que el Papa auia embiado por el mismo caso, y entregandoles las fuerças, ellos y todo el Condado de Ferrara auian reconocido, que en lo temporal pertenecia al derecho y propiedad de la Iglesia: y que aquella ciudad era camara especial della. Despues estando los Nuncios Apostolicos en possession de aquella ciudad sucedio, que el Duque y Señoria de Venecia pusieron los ojos en ella, como en cosa que tanto les cumplia: y determinaron de embiar gente sobre la ciudad: y ganaron vna fortaleza, que estaua contigua con ella, que llamauan el castillo Thebaldo, y el Burgo, y la puente que tenia sobre el Po, y vna torre que estaua junto: y despues embiaron vn Capitan, que se llamaua Ioan de Surancia, que se apodero de la ciudad por fuerça de armas, recogiendose los Nuncios del Papa a cierta parte del palacio. Procediose luego contra aquella Señoria con censuras Apostolicas, y el dia del Iueues Santo de la Cena deste año, estando en Auiñon, pronuncio el Papa su sentencia contra ellos: y entre otras penas les confisco todos sus bienes muebles, y rayzes: y los expuso con sus perso-

Gouernador de Valencia rige acertadamente.

Embaxadores del Rey al Papa.

Nũcio del Papa al Rey.

Presa de Ferrara por los Venecianos.

Censuras apostolicas contra la Señoria de Venecia.

M.CCC IX.

personas a qualquiere fiel, que los pudiesse ocupar: reseruando a su disposicion y de sus sucessores; lo que toca tua al estado que tenian en Romania, y en la Prouincia de Venecia: y fueron embiadas letras por toda la Christiandad, para que ellos fuessen presos, y sus bienes ocupados: y fueron por la mayor parte de los Reynos y señorios de Europa cõ grande rigor encarcelados, y mal tratados, y sus bienes y mercancias ocupadas. Mas no obstante esto, persistiendo toda via los Venecianos en su empresa, teniendo ocupada aquella ciudad, haziendo grande estrago y tala en todo el Condado; en menosprecio de la Iglesia, embiò contra ellos por Legado del Papa, a Arnaldo de Pelagrua Cardenal de santa Maria in Portu, y publicó Cruzada contra ellos por toda Italia: y el Papa requeria con este Nuncio al Rey de Aragon, que mandasse prender a todos los que se hallassen en sus Reynos, y ocuparles todos sus bienes: pero el Rey respõdiò, que el proueeria primero, que todos los naturales y subditos de sus Reynos, que estauan dentro en Venecia, ò en su estado, a cierto termino se saliessen: y que entonces se proueeria, que los Venecianos tambien se fuessen de sus Reynos.

Cruzada contra Venecianos.

¶ Por el mismo tiempo, estando el Papa en Auiñon, vino a la Proença el Rey Roberto, y la Reyna doña Sancha su muger: y fueron vngidos y coronados en Reyes de Hierusalem y Sicilia, el primero de Agosto por el Papa, con grande solennidad y fiesta. Entonces fue embiado al real que el Rey tenia sobre Almeria, Arnaldo de Vilanoua, gran priuado del Papa Clemente, y muy fauorecido y estimado de todos los Principes de aquellos tiempos: porque el Rey quiso q̃ fuesse el principal ministro, para que se assentassen, de tal manera las cosas, entre el rey Roberto, y el rey don Fadrique, q̃ la paz fuesse entre ellos perpetua. Este es aquel famoso doctor y singular medico, y de los mas excelentes Philosophos q̃ huuo en sus tiẽpos, grande escudriñador de los secretos y marauillas de las influencias y operationes del cielo: el qual, segun en vn autor Catalan he leydo, era natural de la villa de Cernera, junto al cãpo de Vrgel: y Vilanò afirma, que era de la Proença. Boluio luego por mandado del Rey y dela Reyna, a la Proẽça, para informar al rey Roberto, que el Rey don Fadrique estaua muy determinado de emprender la conquista de la tierra Santa, y que por ningũ camino no se podia assegurar mejor, q̃ cobraria el Rey Roberto la isla de Sicilia, q̃ transfiriendo en el; el titulo y derecho del Reyno de Hierusalẽ, y socorriendole cõ la suma de dinero q̃ estaua tratado, por la concordia q̃ le auia de dar el rey Roberto: y dandole el thesoro q̃ la Sede Apostolica tenia dedicado para aquella empresa, y la decima de toda Italia, y de las islas, seguiria la empresa de la tierra Santa, y dexaria la isla de Sicilia. Fuẽ cõ Arnaldo de Vilanoua el Vicecanceller de la Reyna de Aragon cõ esta embaxada: y ambos partieron a la Proença, y por indisposicio de Arnaldo de Vilanoua, que quedò en Marsella, el Vicecanceller fue a la ciudad de Auiñon, a donde estaua el rey Roberto, el qual tuuo en mas solo el titulo de rey de Hierusalem, q̃ assegurar en su casa la sucesiõ de la isla de Sicilia, cõ confiança q̃ tuuo, q̃ no podia perderla: teniendo por cosa muy afrentosa dexar vn tan principal titulo, que su aguelo y padre auian conseruado: y pareciole grande mengua por

Arnaldo de Vilanoua grã priuado del Papa Clemente, y otras calidades suyas.

Coronacio del rey Roberto y su muger.

Respuesta del rey Roberto a lo que el de Aragon le pide.

M.CCC IX. por vna parte dexar el titulo de Rey de Hierusalem, y por otra estar todo el tiempo de su vida despojado de la posseſsion de la isla de Sicilia. Pedia que se le entregasse la mitad de la isla hasta Chaça, y del mar de medio dia, hasta la mar del Norte, que corresponde al Principado de Capua: y que se le entregassen todas las fortalezas y castillos con las ciudades y villas que se comprehendian en aquella parte: y la otra se tuuiesse por el Rey de Aragon, y pusiesse en las fortalezas alcaydes, que fuessen sus vassallos a contentamiento del Rey Roberto: y dezia, que no se contentaria con otra seguridad: y proponia, que se podia dar al Rey don Fadrique otra conquista, q̃ fuesse muy prouechosa, y de grande honra: y con esto fue Arnaldo de Vilanoua a tratar de otros medios cõ el Rey don Fadrique.

¶ *Que el Rey de Castilla diò cargo de su armada al Vizconde de Castelnou, y se le rindiò la villa de Gibraltar. LXXXIII.*

AVIA dado el Rey de Castilla el cargo de Almirãte mayor de su armada en esta guerra cõtra el Rey de Granada, a don Diego Garcia de Toledo, que era su priuado, y muy principal en su Reyno: y algunos malos caualleros, y cõsejeros del Rey, que tenian imbidia del lugar que alcançaua en su consejo, y en todas las cosas del estado, y pesandoles de su acrecentamiento, çalumniaronle con el Rey, diziẽdo, que por su descuydo no auia salido con su armada de Castilla a hallarse en la toma de Cepta, con las galeras del Rey de Aragon, no teniendo en ello cargo, ni culpa alguna: y por esta causa el Rey de Castilla hizo su Almirante mayor de la mar a Iazberto, Vizconde de Castelnou, y le mandò acudir con todas las decimas de sus Reynos q̃ el Papa le auia concedido para pagar las galeras: y embiòle el Rey don Iayme, que fuesse a seruir su oficio: y esto fue en principio del mes de Octubre. Dexò el Vizconde en Africa con la gente que alla estaua en seruicio del rey de Marruecos por Alcayde y capitan, a Bernaldo Segui: pero no passaron muchos dias, que el rey de Marruecos como infiel se cõfederò con el Rey de Granada, y el rey de Aragon se recelaua del, como de enemigo: porq̃ faltò en todo quanto auia prometido. Estando las armadas de ambos Reyes en el estrecho, y sus galeras, el Rey de Castilla fue aconsejado de embiar parte de su exercito sobre Gibraltar, y fueron sobre aquella villa don Iuan Manuel, y don Iuan Nuñez de Lara, el Arçobispo de Seuilla, y el concejo de aquella ciudad, con don Alonso Perez de Guzman, y don Garci Lopez, Maestre de Calatraua: y fue tan reziamente combatida, que los moros, que estauan en su defensa, la huuieron de rendir al Rey don Fernando, que fue alla, con que los dexasse yr allende en saluo, y assi se hizo. En este hecho fue muy señalado el esfuerço, y valor de don Iuan Nuñez de Lara, que fue vno de los grandes Caualleros que huuo en su tiempo.

Inuidiosos calumnian a don Diego de Toledo, y el Rey le priua de Almirante.

Falta d rey de Marruecos a la fe q̃ debe al de Aragon.

Quien fue sobre Gibraltar.

Valor de don Iuan Nuñez de Lara.

De la batalla que tuuo el Rey con la caualleria del Reyno de Granada, que llegaron a socorrer a Almeria. LXXXIIII.

TEniendo el Rey de Aragon en gran estre cho la ciudad de Almeria, dandole diuersos cõbates, sucedio, q̃ vn Miercoles, q̃ fue a quinze del mes de Octubre, passaron por el llano y rambla de Almeria hasta tres mil ginetes, q̃ era la mayor parte de la caualleria del Rey de Granada: y por la sierra a otra parte cargò tanta de la morisma, q̃ baxarõ a cõbatir el fuerte mas de quarenta mil moros. La gente de pie, q̃ venia por la montaña, se apressurò mas, y passaron a cõbatir el fuerte, por ganar las bastidas, y meter gente de socorro en la ciudad: y començandose la batalla entre ellos, y los Christianos, y cõbatiendo el fuerte, el Rey q̃ estaua con su caualleria, y con la mayor parte de la gente de pie fuera en el campo, al rostro delos ginetes, embiò alguna gẽte de cauallo y de pie, en socorro de los q̃ estauan en la defensa de las bastidas: y pelearon tan bravamente con ellos, q̃ los desbaraton, y llenaron de vencida, siguiẽdolos por la montaña arriba, de suerte, q̃ murieron mas de dos mil, y fueron muchos presos. Fue esta vna muy grande hazaña, segun el lugar q̃ los moros tenian, y la gente q̃ ellos erã: porq̃ los Christianos en su comparacion eran muy pocos: y siguieron el alcance tres leguas. Entretanto estando el Rey cõ sus esquadrones ordenados en el cãpo junto a su fuerte, se pusieron al rostro los caualleros moros cõ gran maestria, muy derramados, y haziendo de si diuersas bãdas, dexando sus celadas en muchas partes: y reconociendo el Rey con algunos muy diestros caualleros, q̃ con el se hallaron, que no estauan los moros en orden de esperarle, ni que el pudiesse alcançarlos con los caualllos, que tenian armados, y que no procurauan otra cosa, sino hazellos esparzir, y desordenar para sacarlos a sus celadas, porque con esto pudiessen entrarse en Almeria algunas compañias, y salir a pegar fuego en las tiendas, y robar el real, tuuo su acuerdo, de no mouer para ellos: y assi se fueron a la tarde. Auian salido por mandado del Rey, don Pedro Martinez de Luna, hermano del Obispo don Ximeno de Luna, y don Ximen Perez de Arenos, y otros ricos hõbres y caualleros con sus compañias, para hazer la guarda a la prouision, que venia al real: y estando en la rambla a vna legua del fuerte, en la vega de Almeria, desmandandose por diuersas partes de la rambla, la gente de cauallo morisca, que les tenia puestas celadas, acometierõ vna compañia de gente de cauallo, y la encerraron en medio, y mataron algunos caualleros, y otros fueron presos: y alli fue muerto don Ximen Perez de Arenos, que era vn muy principal rico hombre del Reyno de Valencia, y vn caualleros Aragones, que se dezia Garci Ximenez de Embun, y Martin Baldouin, que auia ydo con la gente del concejo de Çaragoça. Como andaua esta gente del Rey de Granada desmandada, y no auia hecho mayor effecto, ni dado socorro a los de Almeria, luego mandò dar auiso el Rey a los vezinos de Murcia, Cartagena, y Lorca, y a los de aquellas fronteras, para que guardassen sus comarcas. Despues el Sabado siguiente, que fue a diez y ocho de Octubre, boluieron los ginetes otra vez, y trayan cierta parte de los peones, que les auian quedado: pero las compañias de pie estuuieron mas recatados, y no se osaron acer-

Discurso de esta batalla.

Gran valor de los Christianos de Almeria.

Conoce el Rey el ardid de los Moros.

M CCC IX.

Prende los Moros vna compañia del rey y algunos ricos hombres en ella.

M.CCC IX.

a cercar mucho a nuestra gente, y los de cauallo se affirmarõ de la misma manera, que en la jornada passada: y mezclandose cierta escaramuça, fue vencida vna parte de la caualleria en vn recuesto, por donde tentarõ de entrarle en Almeria, y perdieron algunos caualleros. Estando ordenando el Rey sus esquadrones, atendia a defender su fuerte: y desta manera se detuuieron los moros el Lunes, y el Martes siguiente: y el Rey no consintia, que ninguno se desmandasse, entendiendo, que si saliessen a escaramuçar, o pelear con los moros, no se les podia hazer mucho daño: antes lo podian recibir los suyos en su fuerte, si su caualleria se alexasse mas del. Finalmente, visto que no podian salir con lo q̃ pretendian, por la buena orden, y gran concierto q̃ tenia nuestra gente, los moros se fueron, y dexaron alguna gente en Marchena en frontera. Estauan las cosas de la guerra tan ordenadas, y prevalecia tanto la disciplina militar, y la gente era tã exercitada y diestra, q̃ esto fue causa, que no se recibiesse alguu daño notable en aquel cerco, q̃ el Rey tuuo sobre Almeria: porque de parte del rey don Fernando se hizo tan poco effeto en lo de Algezira, q̃ cargo la mayor fuerça, y poder de los moros al socorro de Almeria. No es razon, q̃ se oluide en este lugar vna cosa, q̃ a mi juyzio es muy raro exẽplo, del rigor con que se trataua en aquellos tiempos las cosas de la guerra: porq̃ sucedio, que siendo don Pedro Martinez de Luna, que era señor de Pola, y Almonazir, hermano de dõ Ximeno de Luna, Obispo de Çaragoça, vno de los principales ricos hombres del Reyno, y por su persona muy valeroso, y que auia hecho gran prueua de si en esta guerra, fue necessario, que publicamente ante el Rey declarasse con grandes saluas, que no se auia hallado en el lugar, adonde fuè el rencuentro entre don Ximen Perez de Arenos, y su compañia, y los moros: y que nó se escapò del, desamparandolos: y fue necessario, que prouasse, que por mandado del Rey estuuo con sus caualleros muy lexos del lugar, adonde se tuuo aquel rencuentro. Tambien fue acusado vn caballero, llamado Martin Ximenez de Ayuar, vassallo de don Ximen Perez de Arenos, reptandole, que auia huydo de la batalla, y que dexò a su señor en el campo: y porque prouò, que no se hallò en aquel rencuentro, por que don Ximen Perez lo àuia embiado a Almeria, fue dado por libre cõ sentencia del Rey: declarando, que por aquella causa, no se procediesse cõtra el, y sus bienes, ni le persiguiessen: por tanta infamia se tenia desamparar vn caballero en la batalla su lugar, y no hazer en el su deuer, hasta perder la vida.

Escaramuça donde pierdẽ los moros.

Notable rigor con q̃ se trataũ las cosas de la guerra.

¶ *Que el Rey de Castilla leuantò su real de Algezira, y el Rey de Aragon el suyo de Almeria.* LXXXV.

LA ciudad de Almeria estaua en esta sazon en tanto estrecho, que esperauan que se rindiria a partido cada dia. En este medio sucedio vna nouedad en el real, que el Rey de Castilla tenia sobre Algezira, que fue de mayor socorro a los moros, que ellos podian esperar de otra parte: y encaminose de manera, que fueron ocasion, para que esta empresa se perdiesse, los q̃ la auian de sustentar. Esto fue, q̃ el Infante don Iuan, y don Iuan Manuel de

Nouedad en el real.

teniendose por muy desfauorecidos, y maltratados del Rey de Castilla, se desauinieron de su seruicio: y las principales quexas que del tenian eran, que les fue menguando, segũ ellos dezian, en su honor, en quantas maneras podia, señaladamente no siguiendo ninguna cosa, que ellos ordenauã, y aconsejauan: apartandose dellos, y poniendo sospecha en sus personas: y confiandose el Rey, y todo su estado en sus contrarios, que eran don Ioan Nuñez, y don Diego Lopez de Aro señor de Vizcaya: dando a entender, que no era bien seruido dellos: y que auiendo el Rey ofrecido al Infante don Ioan, que le daria a Tarifa, para que la tuuiesse por el, y a Algezira si se ganasse, pidiendole, que le mandasse entregar a Tarifa, le respondio que no se las podia dar, y seria muy grande seruicio suyo: porque don Diego y don Ioan Nuñez le dezian, que si se las daua, q̃ no le seruirian. Tras esto le dio a entẽder al Infante, como el Rey don Fernando auia mandado, que le matassen, si fuesse a Tarifa: y por estas causas el Infante se salio del real mediado el mes de Nouiembre: y salieronse con el don Alonso su hijo, don Ioan Manuel, y don Fernando Ruyz de Saldaña, y otros ricos hombres, y con ellos hasta q̃inientos caualleros: y no quedaron con el Rey muchos mas. Despues el Infante, y don Ioan embiaron con vn caualiero llamado Pero Ximenez de Lorca a dezir al Rey de Aragon lo que passaua: y que como quiera que el Rey de Castilla no le embiaua a dezir, lo que entẽdia hazer, no podia durar en el cerco de Algezira en ninguna manera, y por esto dezian en sus cartas, que catasse en su faciẽdalo que fuesse mas su pro. Desto tuuo el Rey muy gran pesar, entendiendo la diuision que auia en el exercito del Rey de Castilla, por estar diuisos aquellos ricos hombres: y respondioles con aquel caualiero, que el no podia ver, ni entender, que fuesse honra suya, sino perseuerando en el cereo, hasta que aquella ciudad se rindiesse, y que en aquello pensaua esforçarse quanto pudiesse, hasta que Dios en el cielo, y las gentes, entendiessen que mas no se podia hazer. Rogauales que por el seruicio de Dios, y atendiẽdo al seruicio del Rey de Castilla y suyo, q̃ en este caso eravno, quisiessen boluer al cerco de Algezira, señaladamente por honra suya: y quando esto no tuuiessen por bien, alomenos se reparassen en algunos de aquellos lugares en la frontera, haziendo daño en los moros, y reduzia a la memoria al Infante, que se acordasse quantas vezes le auia persuadido, para que tomasse esta empressa, teniendola por muy facil: diziendo, que ganada Algezira era desembargada toda la conquista del reyno de Granada. Por esta misma causa el Rey de Castilla embio al Rey a Garci Suarez de Toledo, dandole razon de la yda del Infante, y dõ Ioã Manuel: y q̃ el estaua determinado de llevar adelante su empressa: y el Rey le animo, para q̃ lo hizicsse assi, diziendole, que en aquello consistia la mayor parte de su honra, y reputacion: rogãdole, y amonestandole, que ninguno le apartasse de aquel proposito: y por que don Ioan Nuñez le escriuia con este caualiero, ofreciendole, que le seruiria, embio a dezir, que procurasse en seruir a Dios, y al Rey su señor en aquel negocio, pues tãta parte era: pero todo no basto, porque como el Rey de Castilla era gouernado, y murio en esta sazon don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, le pusieron gran miedo, q̃ le dexarian sus gentes, por ser muy aspero el inuierno: y assi

M.CCC IX.

Amonestacion del Rey al Infante.

Salense el Infante y otros ricos hombres del Real.

M.CCC X.

se determino de leuantar de Algezira, porque el Rey de Granada le ofrecio de darle a Quesada y Bedmar. Tenia el Rey de Aragon en este tiempo su real mas proueydo y bastecido que antes, y los suyos estauan con grande gana de perseuerar en el cerco, y los de Almeria sin alguna esperança, ni animo para defenderse: y a diez y nueue del mes de Deziembre, se vino al real vn cauallero moro muy principal, llamado Moharip, con treynta de cauallo: y por medio deste, visto que el Rey de Castilla se auia concertado con el Rey de Granada, y que todo su poder auia de cargar al socorro de Almeria, el Rey se concerto de leuantar su real ofreciendole el Rey de Granada, de poner en libertad todos los catiuos de sus reynos: y toda via perssistio en el cerco, asta veynte y seys dias del mes de Enero, del año del Nacimiẽto de nuestro Señor de M.CCC. X. Dexo el Rey por generales, para q̃ boluiessen con el exercito, a don Guillen de Moncada, y don Ioan Ximenez de Vrrea, que en esta guerra, y en otras muchas jornadas siempre se señalo de muy valeroso, pero en el recoger del exercito, fue muy loado su mucho valor, y grande esfuerço: y del excessiuo trabajo y fatiga que sostuuo en esta guerra, se escriue en la historia general de Aragon, que murio en el camino, y que fue enterrado en el monasterio de los frayles predicadores de Calatayud, y alli se muestra oy su tumba. Era casado con doña Teresa de Entença, y dexo vna sola hija, que se llamo doña Toda Perez de Vrrea: la qual en principio del año passado auia casado con don Artal de Alagon, hijo de don Artal: y estos tuuieron dos hijos, que fueron don Blasco de Alagon, que sucedio en la varonia de Pina, y Sastago, y en los otros lugares de aquella casa, y a don Ioan Ximenez de Vrrea, que heredo la tenencia de Alcalaten, y el estado que fue de la madre y de su agueloo: pero no se acabo en don Ioan Ximenez de Vrrea el linaje: y quedaua otro rico hombre su sobrino, que tambien se llamo don Ioan Ximenez, que fue hijo de dõ Ximeno de Vrrea, y de doña Gracia Dionys, nieta del Conde Dionysio de Vngria, el qual sucedio en el estado de Biota, y del Vayo, y en las otras villas y lugares que tenia en el reyno de Aragon don Ximeno su padre, que fue hermano mayor de dõ Ioan Ximez el de Almeria.

Leuantase el cerco de Almeria por cõcierto.

Muerte y entierro de don Ioan Ximenez de Vrrea y su succession.

Auiendose leuantado el Rey del cerco de Almeria vino a Alicante, a donde se detuuo hasta diez dias del mes de Hebrero: porque don Ioan hijo del Infante don Manuel su yerno, que estaua con la Infanta doña Costãça su muger en Villena, que era del señorio del Rey de Aragon, se fue a ver con el: y el Rey queria dar orden en concordarle con el Rey de Castilla, y al Infante dõ Ioan, y trataualo por medio de Pero Lopez de Ayala, que era Adelantado del reyno de Murcia por don Ioan. De Alicante se vino el Rey a Valencia, a diez y ocho del mes de Hebrero: y de alli se despidio el Infante don Hernando su primo hijo del Rey de Mallorca, para yr a ver su padre, que era muy viejo, y trauauase en esta sazon, de casar al Infante, con Clemencia hermana de Carlos segundo Rey de Vngria, hija de Carlo Martelo, y de Clemencia hija del Emperador Rodolfo: pero este casamiento no vuo efecto, y casose con Luys Huitin Rey de Francia y Nauarra, despues de ser muerta su primera muger, que fue hija del Duque de Borgoña, en la qual vuo vna hija, que se llamo Ioana que sucedio en el reyno de Nauarra.

Tratase cõ cierto entre el Rey de Castilla y el Infante don Ioã.

De la

De la guerra que hizo en el Condado de Pulla Roger de Comenge, y de la contienda que vuo por la sucesion de las varonias, que fueron de doña Guillelma de Moncada. LXXXVI.

AL tiẽpo que el Rey estaua en el cerco de Almeria, sucedieron en Cataluña algunas cosas, q̃ tenian en alteracio la tierra: y la principal fue, que Roger de Comenge hijo de Arnaldo de Espaẽa, Vizconde de Cosaran, prosiguiendo su querella antigua de la sucesion del Condado de Pallas, contra la Condessa Sibilia, y cõtra el Conde Vgo de Mataplana su marido, hazia guerra y daño en las tierras de aquel estado: no embargante la declaracion y sentencia que el Rey auia dado: y queriendo la gente del Rey bastecer el castillo de Leort, juntando el Vizconde sus gentes, les tomo el passo, y prendio algunos, y estauan todas aquellas montañas puestas en armas, por los que valian a las partes. Acontecio tambien en el mismo tiempo, que por la muerte de doña Guillelma de Moncada pretendiã suceder en las varonias de Moncada y Casteluell, doña Costança Vizcondessa de Marzano, y doña Margarita Condessa de Fox sus hermanas: y por otra parte esperaua suceder en aquel estado Gaston Vizconde de Facensagel y Brnles, que por otro nombre se llamaua Gaston de Armenaque, que era hijo de otra hermana de doña Guillelma, que se llamo Mata: al qual auia dexado heredero doña Guillelma en las varonias de Moncada y Casteluell, y en todas las otras villas y castillos que tenia en estos reynos, que era vn grande estado: y estaua toda la tierra en dos vãdos. Por esta dissension mando el Rey, que el Infante dõ Iayme su hijo fuesse a Barcelona, para poner remedio en estas alteraciones, y apaziguar la tierra: y el Vizconde Gaston de Armeña, que como parecio ante el Infante, y presto homenaje por los feudos de aquellas varonias, en cuya possession estaua, y el Infante le recebio del, quedando a saluo el derecho que el Rey y otros terceros pretendian. Tambien los tutores de Berenguer de Lauria hijo del Almirante, trayan grande diferencia con don Guillen de Entença por el castillo de Tibiça, y otros lugares que eran de la varonia, que despues se llamo de Entença: y dezian, que estauan obligados por cierta suma de dinero, que el Almirante presto a don Guillen, y el se tenia el castillo, pretendiẽdo que fue de doña Galbora su madre y que le tuuo sin contradicion del Almirante: y cada vna de las partes pensaua proseguir su derecho por las armas: pero el Rey buelto a Valencia proueyo en todo demanera, que estas diferencias se sossegaron, y remitieron a terminos de justicia. M.CCC X.

De la embaxada que los reyes de Aragon y Castilla embiaron al Papa Clemente, para que no se diesse lugar, que se procediesse contra la memoria y fama del Papa Bonifacio. LXXXVII.

PRoueyo el Rey estãdo en la ciudad de Valencia, el postrero de Março deste año, por Almirante de su armada a Ponce Vgo Conde de Ampurias, y Vizconde de Cabrera: para que con ella estuuiesse en el estrecho: haziendo guerra a los moros de Algezira, y de los otros lugares, que estauan fuera de la tregua: porque aũ

M.CCC X.

el Rey de Castilla no auia assentado la paz cõ el Rey de Granada: pero en fin del mes de Mayo siguiente se acabo de concertar con el Rey, y se assento entre ellos tregua por tiempo de siete años: y el Conde de Ampurias cõ licencia y mandado del Rey, salio cõ sus galeras para hazer guerra a los moros, que eran enemigos del Rey de Aragon. Era ydo don Ioã Nuñez de Lara al Papa, para pedir en nombre del Rey de Castilla el subsidio de los frutos ecclesiasticos para la guerra contra los moros: y para suplicar que sobreseyesse en el processo que el Rey de Frãcia, como grã enemigo y perseguidor del Papa Bonifacio, auia procurado en grã menosprecio e injuria de la vniuersal Iglesia se hiziesse contra su memoria y fama; y con vna terrible pertinacia y furor en el año passado, a treze del mes de Setiembre, estando el Papa Clemente en Auiñon, instando sobre ello el mismo Rey y los de su consejo, en publico consistorio declaro el Papa, que fuesse licito a los que quisiessen intentar juyzio cõtra la memoria del Papa Bonifacio, que estaua infamado por ellos del crimen de heregia. Causo esta nouedad muy grãde escandalo en toda la Christiandad: y los Reyes de Aragon y Castilla como Catholicos Principes, entendian en procurar que se desistiesse de vn negocio, que no podia ser mas inico y escãdaloso: y estando el Rey en Teruel, en fin del mes de Mayo, embio por esta causa al Papa a Bernaldo de Fonollar: para que juntamente con don Ioã Nuñez de Lara hablassen sobre este caso tan nueuo, porque no se permitiesse, que tanto escandalo se causasse a la Iglesia, y al pueblo Christiano. Embiaua el Rey a dezir al Papa, que el auia tratado en Roma diuersas vezes sobre muy importãtes y grauissimos negocios con el Papa Bonifacio, y le auia conuersado muy familiarmente: y dado que tenia algunas cõdiciones, que se pudieran mejorar, pero en ningun tiẽpo sintio, ni pudo entender que se trasluziesse en el macula alguna, o error: ni creya que pudiesse caber en el por la dignidad que tenia en la tierra: antes le conocio quanto el podia alcãçar, con gran pureza de fe, y muy cãtholico: y el Papa por la instancia que hazian los Reyes de Aragon y Castilla, reseruo la declaracion dello a su determinacion: pero el Rey Philipo instia de tal manera, en que el processo se concluyesse, como si dello dependiera la conseruacion de su estado: y dezia, que estos Principes que queriã estoruar, que aquel negocio no se prosiguiesse, lo hazian por su interesse: porque al vno se auia concedido por el Papa Bonifacio la legitimacio, para que sucediesse en los reynos de Castilla, en perjuyzio de los hijos del Infante dõ Hernãdo, y al otro se dio por el mismo la inuestidura del reyno de Cerdeña y Corcega: y temian el sucesso: pero ello se encamino demanera, que no tuuo lugar la passion y malicia del Rey de Francia, para causar mayor escandalo por este camino en la Iglesia de Dios.

Tregua entre los Reyes de Castilla, y Granada.

Estraño rigor del Papa.

Reseruase a su determinacion la declaracion del processo cõtra Bonifacio.

Del matrimonio que se trato entre el Infante don Pedro hermano del Rey de Castilla, y la Infanta doña Maria hija del Rey de Aragon. LXXXVIII.

DE Valencia partio el Rey para Cataluña: y estando en Tarragona a diez de Agosto deste año, llego a su corte don Diego Garcia de Toledo, que boluia de la Corte Romana, y mouia de parte del Rey de Castilla platica de casamiento entre

entre el Infante don Pedro su herma no,cõ la Infanta doña Maria hija del Rey de Aragon:y porq̃ el Infante dõ Ioan,y don Ioan Manuel embiaron vn cauallero al Rey llamado Guillen Palazin a dezir las causas,que el Rey de Castilla les auia dado,para que se fuessen del cerco de Algezira y de su seruicio,y el Rey don Iayme desseaua,q̃ boluiessen en su gracia,desde Tarragona embio al Rey don Fernando a Domingo Garcia de Echauri Arcediano de Taraçona,para que lo comunicasse con el Rey de Castilla:y se procurasse con la Reyna doña Costança, y con doña Vataça, q̃ persuadiessen al Rey, que los recebiesse en su seruicio: por que el Infante y don Ioan se quexauã, que la Reyna,y doña Vataça auian hecho todo el mal que pudieron, para que ellos fuessen desfauorecidos y maltratados. Temia el Rey de Castilla,que el Rey don Iayme no tomasse a su mano de amparar y defender al Infante don Ioan, a quien el aborrecia terriblemẽte,y a don Ioã Manuel: y por esta causa auia embiado a don Diego Garcia de Toledo,y desseaua, que el matrimonio del Infante don Pedro su hermano se hiziesse con la Infanta doña Maria hija del Rey don Iayme,entendiendo que se confirmaua la amistad y deudo,que entre si tenian:y al Rey de Aragon plugo dello: pero queria que el Rey de Castilla hezlasse a su hermano en la comarca de Aragon,demanera que diesse a entender por obra aquella buena voluntad que dezia tener al Infante, y como se deuia a quien era,y a su hija sié do la mayor. Pedia,que le diesse a Molina con todo el Condado, como lo auian tenido los Condes, que fueron de Molina: y quando esto no se pudiesse acabar, que le diesse Medina Celin,Alcocer,Cifuentes, Salmeron, Viana,Seron,Montagudo,Deça,y Cihuela con todos sus terminos y jurisdiciones: y se señalassen otras tantas cauallerias,que eran de por vida, como otro qualquier Infante,o rico hõbre tuuiesse en Castilla: y el Rey de Aragon daua a su hijo doze mil marcos de plata en dote y sus joyas. Ofrecia el Rey de Castilla de dar a su hermano las villas de Almaçan y Montagudo,y Alcocer,Cifuentes,Viana, Seron,y Deça,con sus aldeas; y porque no se podian luego entregar Alcocer, Cifuentes,y Viana, porque las tenia la Infanta doña Blanca, y Deça y Seron,estauan aun en poder de don Alõso hijo del Infante don Fernando,daua el Rey de Castilla a Berlanga, con sus aldeas: para que la tuuiesse el Infante,hasta que se le entregassen,y dotaua a la Infanta en estos lugares,y en Aguilar de Campo,y en Fuentpudia: y procurauan,que esto se concluyesse doña Vataça,don Ioan Nuñez de Lara,don Lope Diaz de Haro,don Diego Muñiz maestre de Santiago; Sancho Sanchez de Velasco Adelantado mayor en Castilla, y Fernan Gomez de Toledo Camarero mayor del Rey don Fernando, que era su priuado, y hermano de dõ Gutierre Gomez Arçobispo de Toledo:y dentro de pocos dias el Infante don Ioan, y don Ioan Manuel boluierõ al seruicio del Rey de Castilla.

M.CCC X.

Procuran el Infante don Ioan, y don Ioan Manuel, boluer al seruicio del Rey de Castilla.

De la muerte de la Reyna doña Blanca. LXXXIX.

ESTuuo el Rey don Iayme en Barcelona la mayor parte del inuierno deste año: y en aquella ciudad murio la Reyna doña Blanca a catorze del mes de Octubre. Quedaron deste matrimonio cinco hijos, el Infan-

Infante don Iayme que fue el mayor, y el Infante don Alonso que sucedio a su padre en el reyno, por la renunciacion que hizo el Infante don Iayme su hermano, y el Infante don Ioã, que fue Arçobispo de Toledo, y despues de Tarragona, y Patriarcha de Alexandria, y los Infantes don Pedro y don Ramon Berenguer. Tuuieron otras cinco hijas: la Infanta doña Maria, que casó con el Infante dõ Pedro de Castilla, y despues fue religiosa del monasterio de Xixena: y la Infanta doña Costança, que casó cõ don Ioã, hijo del Infante don Manuel, y la Infanta doña Ysabel, que casó con Federico Duque de Austria, que fue despues eligido en Rey de Romanos, en diuision de los electores del Imperio: y la Infanta doña Blanca, que fue priora del mismo monasterio de Xixena: y la Infanta doña Violante, que casó primera vez con Philipo Despoto de Romania, que fue hijo de Filipo Principe de Taranto, y de su primera muger, que era hija y heredera del Despoto de Romania: y segunda vez casó la Infanta doña Violante, con don Lope de Luna, señor de la ciudad de Segorbe, hijo de don Artal de Luna: que fue solo de los ricos hombres de ste reyno, que sabemos auer casado con hija legitima del Rey, y su señor natural. Fue enterrada la Reyna doña Blanca en el monasterio de Santascreus, a donde se auia mandado sepultar.

M.CCC XI.

Hijos que quedaron de ella, y sus empleos.

Del socorro que pedian algunos Xeques del reyno de Benamrain: y que el Infante don Iayme hizo el juramento como primogenito sucessor. XC.

EN fin deste año, se fue el Rey a Valencia, y tuuo la fiesta del año nueuo đ M.CCC.XI. en la villa de Algezira: y vino a el vn cauallero del Rey de Castilla, estando en aquel lugar llamado Vasco Perez de Leyro por algunos tratos que se le auian mouido, por vn moro llamado Abdulhache Abenabduzmen, y por algunos capitanes y Xeques del reyno de Benamarin, por medio de vn cauallero llamado Gonçalo Sanchez, q̃ con los Christianos, que alla estauan, se auia alçado con aquel moro, que se llamaua Rey de Benamarin. Embiauan a pedir diez galeras de las que llamauan gruessas, y algunos nauios de armada, para que fuessen al puerto de Hune: diziendo que ellos eran hasta mil y trezientos caualleros, y que se yrian de aquel puerto a la sierra de Benayguen, porque luego que alli llegassen, que seria en quatro dias, serian cõ ellos quantos caualleros auian en aquel reyno, con quien estauan de acuerdo, y de alli pensauã hazer la guerra, en tal manera, que se harian señores de la mayor parte de la tierra: y ofrecian, que hecho esto darian al Rey de Castilla, la villa de Algezira, y todos sus castillos, y mas dozientas mil doblas: y en seguridad desto ofrecian, que darian sesenta rehenes de sus mugeres y hijos. Estaua el Rey de Castilla muy puesto, en q̃ se les embiasse este socorro que pediã: y eran ydas dos galeras suyas para traer las rehenes al puerto de Cartagena: y pidia que el Rey de Aragon le valiesse con cinco galeras, y veynte leños de vanda: y le prestasse otras tantas galeras y leños a su costa, y que el queria luego pagar lo: diziendo que aora tenian los dos en su mano vn grã negocio, que era de

Peticion del Rey de Castilla al de Aragõ.

de mucho ſeruicio de Dios, y honra y prouecho ſuyo: y aunque no era obligado de dar al Rey de Aragon, ſino la ſexta parte de las doblas, ſe contentarian, que tuuieſſe de aquellas dozientas mil, las quarenta mil: y pedia con grãde inſtancia, que luego ſe vieſſen, para que ſe efetuaſſe el matrimonio. Mas el Rey de Aragõ no vino en ello diziendo, que aquella gente era muy aſtuta e infiel, y que lo tenia bien experimentado: y que no ſe le deuia dar credito ninguno por la maluada aſtucia y grande, de aquella nacion: y quãto a las viſtas queria, que fueſſen en Requena, o en los terminos del reyno de Valencia.

Cortes generales en Çaragoça

Por dar orden en lo del matrimonio de la Infanta doña Maria ſe vino el Rey a Çaragoça, a donde celebro cortes generales a los Aragoneſes: y eſtando en ellas en la Igleſia de S. Saluador, don Ximeno Obiſpo de Çaragoça, don Martin Obiſpo de Hueſca, don Pedro Abad de Montaragon, y otros perlados, y don Artal Duerta Comendador mayor de Montaluan, don Iayme de Exerica, don Artal de Luna Regẽte el oficio de Procurador general del reyno, por el Infante don Ieyme como primogenito, dõ Pedro de Ayerue, don Ximeno Cornel, don Artal de Alagon, don Philipe Fernandez de Caſtro, don Ioan Ximenez de Vrrea, don Ximeno de Tobia, por dõ Pedro Fernandez de Ixar, don Pedro de Foces, don Pedro Martinez de Luna, don Lope Ximenez de Vrrea, dõ Fernan Lopez de Luna, don Gombal de Benauente, don Pedro Fernandez de Vergua, don Martin Gil de Atroſſillo, ricos hombres: y caualleros meſnaderos don Lope de Gurrea, Ioan de Vidaure ſeñor de Maria, Gombal de Tramacet, Pedro de Pomar, Miguel Perez de Gotor, Fernã Lopez de Heredia, Lope Fernãdez de Luna ſeñor de Lurcenic, y otros muchos caualleros y Infançones, y los procuradores de las ciudades y villas del reyno, el Infante don Iayme que auia ſido jurado por ſucceſſor deſpues de la vida de ſu padre, ſiendo de menor edad: porq̃ era de edad cũplida, juro de guardar los fueros, priuilegios, y libertades del reyno, y aprouo, y ratifico la cõfirmacion del priuilegio general que el Rey ſu padre auia concedido, y los otros priuilegios. y eſto fue a dezinueue del mes de Mayo deſte año de M. CCC. XI. El matrimonio del Infante don Pedro con la Infanta doña Maria ſe acabo de concluyr por el mes de Iulio, y concertoſe, que los Reyes de Aragon y Caſtilla eſtuuieſſen en las bodas, y el Infante don Pedro vinieſſe a Çaragoça para la fieſta de todos Santos. M.CCC XI.

Del matrimonio que ſe trato entre el Rey y Maria hermana mayor del Rey de Chipre. XCI.

EVe el Rey en eſte medio a la ciudad de Barcelona, y porque ſe trato, que caſaſſe con vna de dos hermanas de Enrico Rey de Chipre, q̃ ſe llamauan Maria y Heloys, y ofrecia el Rey de Chipre, que daria aquel reyno a ſus herederos, porque Amalrico ſeñor de Tyro ſu hermano, q̃ era gouernador de aquel reyno, ſe auia rebelado contra el, y cometio tales delitos, que el Rey de Chipre le auia mãdado prender, y queria priuarle a el y a ſus hijos de la ſuceſſion: por eſta cauſa, deſde Barcelona a veynte y ſeys de Agoſto deſte año, embio el Rey ſu embaxador al reyno de Chipre a Mateo de la Licha, Comendador del Eſpital de Barcelona, y con otro hermano ſuyo,

Embaxadores del Rey al reyno de Chipre.

suyo, que se llamaua Ioan de Licha, M.CCC XI. que era cauallero de aquella orden, y comendador en la isla de Chipre, y prior del conuento que llamauã Chismarino de san Ioan de Rodas, lo trataron por parte del Rey de Aragon con Folch de Vilareto maestre de aquella orden, y se comunico con la Reyna doña Ysabel madre del Rey de Chipre: y pidieron la hermana menor, con que sucediesse en el reyno: pero el Rey su hermano respondio, que no podia priuar de la succesion a la mayor, ni le consentirian los varones de su señorio: y tratose que se hiziesse el matrimonio con la mayor, a la qual pertenecia como a heredera legitima al reyno de Chipre, con el de Ierusalem, que era muy hermosa y de conueniente edad, y era tan discreta y sabia, que el Rey su hermano, ninguna cosa hazia sin su consejo: y mouiose, que la menor casasse con el Infante don Alonso hijo segundo del Rey de Aragon, porque aunque no sucedieran en aquel reyno, tenia cada vna tan gran dote, que pudieran casar con los mayores Reyes de la Christiandad. Tambien se platico, que el Rey de Chipre casasse con la Infanta doña Violante, hija del Rey de Aragon, que la criaua la Emperatriz de Constantinopla en Valencia, y la queria dexar heredera de lo que le pertenecia por razon de su dote en el Imperio de Grecia: pero destos matrimonios, solamente se efetuo el del Rey de Aragon con la hermana del Rey de Chipre.

De las nouedades que sucedieron en Italia por la entrada del Emperador Enrico, y que el Rey era requerido por las señorias de Florencia y Luca, que passasse a la conquista de Cerdeña. XCII.

ESTAVA POR este tiempo toda Italia en grande turbacion, y los bãdos y parcialidades della puestos en armas por la yda del Emperador Enrico, que se auia ydo a coronar, y recebio en Milan en el dia de los Reyes deste año, la corona de hierro, del Arçobispo de aquella ciudad: la qual segun la costumbre antigua se auia de recebir en Moctia: y de alli embio a requerir a las ciudades de Lombardia y Toscana sujetas al imperio, que le prestassen la obediencia. Estaua tyranizada la Señoria de Milan por Guido de la Torre hombre de gran seso y prudencia, y muy poderoso, y que auia echado de Milan a los Vicecomites, y a los Gibelinos, y al Arçobispo de Milan, que erã de su bando, y a muchos de la parte Guelfa: y tenia gran liga cõ los Boloñeses, y cõ las señorias de Florencia, y Luca, y con todos los Guelfos de Lombardia, y Toscana. Este porque los mismos de su bando procuraron la yda del Emperador Enrico a Italia, vuo de condecender a ella contra su voluntad, y assi entro el Emperador en Milan, y boluio a ella Maffeo Vicecomite y su vando, y el Arçobispo y sus secaces: y de alli embio el Emperador sus vicarios y gouernadores por todas las ciudades, si no fue a Boloña y Padua, que eran cõtrarias: pero por industria de los Florentines, por dar en que entender al Emperador en Lombardia, y que no passasse a Toscana, se rebelaron Cremona y Bressa, y otras ciudades: y se encendio muy cruel guerra en Lombardia, procediendo contra las ciudades rebeldes. Auiendose rendido al Emperador Cremona y Vicẽcia, y teniendo cercada a Bressa, las ciudades de

La señoria de Milan tyranizada y por quié.

des de Florencia, Boloña, Sena, Luca, y Pistoya, y todas las otras de Toscana de la parte Guelfa, se confederaron en muy estrecha liga para en su defensa, y contra el Emperador: y tomaron por su principal protector al Rey Roberto, que embio vn su Mariscal con quatrozientos hombres de armas Catalanes, y Aragoneses en su socorro: y los Florentines procuraron, que esta gente estuuiesse en Boloña en su guarda: y hiziessen todo el daño que pudiessen a sus enemigos: y lo mismo hizieron Luqueses y Seneses, que embiaron algunas compañias de gente de guerra, y estuuieron algunos meses en Boloña y Romaña. Por el mismo tiempo el Rey Roberto, a quien el Papa auia creado por Conde de Romaña, nombro por su Lugarteniente general en la Romaña, y en el Condado de Britonoro, a don Gilabert de Centellas, que era ydo dias auia a Napoles, y residia en aquel reyno por Embaxador del Rey de Aragon, y diole titulo de Vizconde de Romaña, y vino a Florencia con dozientos hombres de armas Aragoneses y Catalanes, y con quinientos Almogauares: y juntandose con la gente del Mariscal, segun Ioan Vilano escriue, prendio los principales capitanes de los Gibelinos de Forli, Imola, y Faença, y de los otros lugares de Romaña, y mandolos poner en prision, porque no se rebelassen aquellas ciudades. Luego que don Gilabert de Centellas llego a Toscana, los comunes de Luca y Florencia le requirieron, que solicitasse al Rey de Aragon, para que fuesse a la conquista de Cerdeña y Corcega, desseando fauorecerse del en aquella coyuntura contra el Emperador Enrico y ofrecian, que si fuesse, le siruirian con mayor suma de dinero que antes le auian prometido, y que juntarian todo su poder, para yr en la misma sazon contra la ciudad de Pisa, porque los Pisanos no le pusiessen embaraço en su empressa. Para tratar en esta negociacion dexo don Gilabert en Luca a Orlando Malaperse Luques: y pedian rehenes para en caso que si pagassen el dinero, passasse el Rey dentro de cierto termino a Cerdeña. Teniendo el Rey aniso desto, desde Barcelona en principio del mes de Setiembre deste año escriuio a don Gilabert, que continuasse aquella platica, y procurasse, que fuesse seruido de aquellas ciudades con mayor suma de dinero. Pero fue grande estoruo estar la guerra encendida dentro en Toscana, porque el comun de Florencia y de Luca y Sena, y toda la parte Guelfa con Boloña auian mandado ayuntar gente de armas, para resistir el passo al Emperador, y estauan Diego de la Rata, y don Blasco de Alagon, y muchos barones Catalanes, y Aragoneses con sus compañias, hasta nouecientos de caualllo armados a la Catalana, y con ellos seyscientos caualleros Italianos en Sarazana, y Piedra Santa, para guardar aquel passo: y estaua aparejada la caualleria de Florencia y Luca y Sena, y de la parte Guelfa de Toscana, que eran tres mil lanças, para acudir a tierra de Luca, a la parte de Lunisana y Piedra Santa, para defender el passo con muchas compañias de ballesteros, y gente de pie: y parecia a los Florentines y Luqueses, que era esta muy buena sazon, para que el Rey hiziesse su empressa contra Cerdeña, teniendo ellos a su costa tan ocupados a los Pisanos, que no serian poderosos para resistir a su armada.

M.CCC X.

Las guerras de la Toscana la estoruan.

Los comunes de Luca y Florencia solicitã la conquista de Cerdeña.

Que

M.CCC XI.

Que el Rey embio ſus embaxadores al Concilio que ſe celebro en la ciudad de Viena en Francia, para ſuplicar que ſe inſtituyeſſe en ſus reynos vn Maeſtrazgo de la Orden de Calatraua, de las rentas que tuuieron en ellos los Templarios. XCIII.

EL Papa Clemente auia conuocado Cõcilio general para la ciudad de Viena en Francia, para el primero de Octubre deſte año, y tuuo ſe la primera ſeſsion del Concilio a diez y ſeys de Octubre. Lo que en el ſe propuſo por el Papa fue, que ſe trataſſe del eſtado de la Orden y caualleria del Temple, y de las perſonas della, que eſtauan grauemẽte infamadas de aquella abominable y nefanda profeſsion que hazian: y ſobre el paſſaje y expedicion de vltramar, por recuperacion de la tierra Sãta, y finalmente propuſo en general, q̃ ſe trataſſe de la reformacion de todo el eſtado de la Igleſia: y de la conſeruacion de la libertad Eccleſiaſtica: y aſſi ſe procedio en el Concilio, ſin deliberar ninguna coſa por todo el innierno haſta la primauera. Fueron a eſte Concilio por Embaxadores del Rey de Aragon, don Pedro de Queralt, Pedro de Buyl maeſtre racional, y Guillen de Aulomar juez de ſu Corte: y partierõ de Barcelona a ſeys del mes de Setiembre deſte año, para aſsiſtir en nombre del Rey al Concilio: y por que era ya muy publico, que la Ordẽ de los Templarios ſe auia de deshazer, y que ſus rentas ſe aplicarian a la Orden del Eſpital, lleuauan inſtrucion eſtos Embaxadores, que ſe ſuplicaſſe al Papa, que ſe inſtituyeſſe de las rentas que tenian en ſus reynos vn Maeſtrazgo de la Orden de Calatraua, que tenia origen y dependẽcia de la Orden de Ciſtel, con q̃ no fueſſe ſujeto, ni acorrecion, ni viſitacion del Maeſtre, ni del conuento de Calatraua de Caſtilla: ſino q̃ eſtuuieſſe ſubordinado a la correcion, y viſitacion del conuento y Monaſterio de la grã Selua, o de Fonfrida de la Orden de Ciſtel. Pedia el Rey aſsi miſmo, que el Papa tuuieſſe por bien de dar fauor y ayuda para la conquiſta de Cerdeña y Corcega, q̃ tenia en feudo de la Igleſia, como Bonifacio y Benedicto ſus predeceſſores, con el ſubſidio de las decimas Eccleſiaſticas: y para proſſeguir la guerra contra los infieles del reyno de Grana. Para mas mouer al Pontifice a que cõdeſcendieſſe a la ſuplicacion, le informaua del eſtado del reyno de Granada: y eſcriuia entre otras coſas, lo que a mi ver es muy digno de memoria, q̃ en aquella ciudad auia doziẽtas mil perſonas: y no ſe hallauan quinientas, que fueſſen moros de natura, que no tuuieſſen madres, o padres, o aguelos Chriſtianos: y auia cinquenta mil perſonas, que auian renegado de la Fe Catholica, y paſſauã de treynta mil Chriſtianos, que eſtauan catiuos en aquel reyno.

Lo que ſe trato en la primera ſeſsion del Concilio de Viena.

Embaxadores del Rey de Aragon al Concilio, y lo que piden.

El tiempo q̃ el Rey eſtuuo en Barcelona, que fue haſta mediado el mes de Setiembre deſte año, tuuo cortes generales a los Catalanes: y en ellas ſe declaro, que Ponce Vgo Cõde de Ampurias, pagaſſe por ciertos daños que auia hecho en algunas naues q̃ tomo de Venecianos, andando a corſo, veynte mil libras de moneda Barceloneſa, no embargante q̃ tenia expreſſo mandamiento del Papa, para que no reſtituyeſſe los bienes que auia ocupado, ſiendo declarados por ſus enemigos: y procedioſe a la execucion rigoroſamente por la contratacion y ſeguros que los Venecianos tenian en los reynos y ſeñorios deſta corona.

Cortes generales a los Catalanes en Barcelona.

Mas

Mas el Conde se defendio, reconnifuendo al Rey, que le restituyesse el Vizcondado de Bas, que se lo tenia injustamẽte, el qual el auia dado a Vgo de Ampurias su hermano en su presencia, con esta condicion, que si su hermano moria sin hijos, boluiesse a el y a su heredero, y auiendo el Rey mandado ocupar el Vizcondado, estando Vgo de Ampurias en seruicio del Rey don Fadrique su hermano, y siendo muerto en Sicilia sin dexar hijos, aun q̃ diuersas vezes auia suplicado, q̃ se le mandasse restituyr, o a Malgualin su hijo, a quien pertenecia de derecho, no lo auia querido hazer.

M CCC XI.

¶ De la duda que se tuuo, si don Guillen de Moncada, señor de Fraga deuia ser auido por rico hombre de Aragon: y lo que sobre ello se declaro, en las cortes de Daroca por el Iusticia de Aragon. XCIIII.

ACABADAS las cortes de Cataluña el Rey se vino a Aragõ, porque el Infante D. Pedro hermano del Rey de Castilla, auia de ser para la fiesta de todos Santos en Çaragoça, y se auian de celebrar sus bodas, y de la Infanta doña Maria: y estaua acordado, que se viessen los Reyes. Por esta causa passo el Rey a Daroca, adonde eran llamados los Aragoneses a Cortes: y en ellas el Rey, y los Prelados, y ricos hombres, y caualleros, mesnaderos, y procuradores de las ciudades y villas de Aragon, que eran ajuntados a cortes, trataua de ordenar los negocios generales, q̃ tocauã a todo el reyno, y lo que conuenia a la conseruaciõ de la paz y justicia, y al buẽ estado del. Entre otras cosas q̃ alli se trataro̅, fue vna por la qual vuo grande alteracion y contienda, q̃ por ser noble, y no hazerse mencion della en el volumen de los fueros, me parecio que era digna, que se hiziesse della memoria. Esto fue, que don Guillen de Moncada señor de Fraga propuso, que como toda su tierra estuuiesse en Aragon: y fuesse de su fuero, y de la jurisdicion y distrito de los oficiales del, y el cuerpo de la villa de Fraga no pudiesse, ni deuiesse ser dicho sino d̃ Aragon, pues antes que se diesse en cãbio a don Guillen de Moncada su aguelo por el Rey don Iayme, era muy cierto ser caualleria de este Reyno, lo qual no fuera, no siendo aquella villa de Aragon: y atendido, q̃ tenia todo su termino en el mismo Reyno: por estas causas el deuia ser admitido a cortes como rico hõbre de Aragon. Mayormente que las apelaciones de los vezinos de Fraga, y su termino, y de los otros lugares suyos se haziã al Iusticia de Huesca: y el y sus vassallos estauã obligados a los ordenamientos q̃ se establecian en las cortes de Aragõ: y ningũ oficial de Cataluña no tenia jurisdiciõ sobre el, ni su tierra: ni eran obligados a las constituciones, ni vsajes de Cataluña. Por estas razones pedia, q̃ el Rey y la corte le recibiessen en las cortes, y le admitiessen en todas las cosas por varõ de Aragõ, como se auia ya declarado por otros. Entẽdida la demãda de dõ Guillen, porq̃ tocaua a todos los dela corte, y a todo el Reyno, el Rey y la corte proueyerõ, q̃ los prelados, ricos hõbres, y procuradores de las ciudades y villas, auido entre si acuerdo, le respondiessen dentro d̃ ocho dias, despues del dia d̃ S. Martin, q̃ esto se propuso. Siendo congregada la corte aq̃l dia, como entendiessen en deliberar y dar consejo al Rey de lo q̃ se deuia responder, don Guillen de Moncada en-

Fundamẽto dela prẽtension dẽ dõ Guillẽ:

Quien respõde a su demanda.

M.CCC XI.

da entendiendo, que en aquello auia mucha duda y dificultad, dixo, que como quiera que el vuiesse pedido, que deuia de ser admitido en las cortes de Aragon, y ser auido por rico hombre deste reyno, pero si entonces aquello no se podia decidir ni determinar, demandaua al Rey y a la corte q̃ le admitiessen a los tratados generales de la corte, como heredado en el reyno de Aragon. Auiendo pedido esto, el Rey le mando salir: y dixo a todos los perlados, ricos hombres, mesnaderos, caualleros, y a los procuradores de las ciudades y villas de Aragon que auido su acuerdo y deliberacion, le aconsejassen lo que se deuia responder, si se concordassen sobre entrambas demandas, o sobre la postrera. Otro dia siguiente, ayuntada la corte general en la Iglesia de santa Maria de Daroca, parte de los perlados, ricos hombres, mesnaderos, y de los procuradores de las ciudades y villas del reyno, dixerõ, aconsejando al Rey que don Guillen de Moncada no deuia ser admitido a las cortes generales de Aragon, ni deuia ser auido en ninguna cosa por rico hombre de Aragon: porque el era natural de Cataluña, y lo fueron su padre y su aguelo, y sus anteceſſores: y tenia el mas honrado oficio de Cataluña, que era la Senescalia, q̃ no se daua sino a Catalan, que se le auia dado el Rey por muerte de don Simon de Moncada, que murio sin dexar hijos varones. Dauan otra razon, para fundar su opinion, que don Guillen tenia tambien su domicilio en Cataluña, era a saber en Fraga, que era suya, y que aquel lugar estaua en Cataluña, allende las limitaciones del reyno de Aragon, de la otra parte de Cinca, y de la Clamor de Almacellas: y que el ni sus passados nunca fueron llamados ni admitidos en las cortes de Aragon: y que si al Rey y a la corte parecieſſe, que deuia ser admitido a los tratados de la corte, no deuia ser recebido assi como rico hombre, sino como procurador de los lugares que tenia en Aragon. Otra parte de los prelados, ricos hombres mesnaderos, y procuradores de las ciudades y villas del reyno, dixieron aconsejando al Rey, que deuia ser admitido a los tratados generales que se hazian en cortes, assi como heredado en el reyno de Aragon, y señor de lugares, que eran poblados a fuero de Aragon, y que se apelauan al Iusticia de la ciudad de Hueſca. Estos dezian, que sobre la primera demanda de dõ Guillen, si deuia ser admitido por rico hombre de Aragon, o no, que lo tenian por muy dudoso. Siendo estos pareceres entre si tã varios, dixo el Rey, que se leyesse el fuero, que disponia en caso quando los consejos de la corte eran diuersos: y fue leydo el fuero que se establecio en Exea, por el Rey don Iayme su aguelo, que dispone, q̃ en semejante caso se determine, y juzgue por el Iusticia de Aragon, con cõsejo del Rey, y de los ricos hombres, y caualleros de la corte, con que no sean parte: y assi don Ximen Perez de Salanoua Iusticia de Aragon, auiendo oydo el parecer del Rey, y las opiniones de los prelados, ricos hombres, mesnaderos, y de los procuradores de las ciudades y villas del reyno, atẽdido ser notorio, que el domicilio de don Guillen de Moncada, y su principal morada, que era Fraga, era de Cataluña, y que el cuerpo de aquella villa, y gran parte de su termino, que esta de la otra parte de Cinca, estaua allende de las limitaciones de Aragõ puestas en el fuero, de la otra parte de Cinca, y de la Clamor de Almacellas, declarò, que no deuia ser auido ni recebido

No ha lugar la pretension de don Guillen, y por que.

Sentencia del Iusticia de Aragon, en la causa de don Guillen.

recebido por varon de Aragon. Mas conſiderãdo que tenia muchas villas y lugares en el reyno de Aragõ, y era muy ſabido, que del prouecho o agrauio de los vaſallos le cabia grã parte, y los vaſallos de aquellos lugares eſtauan poblados a fuero de Aragon, y eran conſtreñidos por oficiales Aragoneſes, y tenian recurſo en ſus apelaciones al Iuſticia de Hueſca, declarauan, que ſi don Guillen, o procurador ſuyo quiſieſſen venir a la corte general de Aragon, y hallarſe en los tratados generales del reyno, qne fueſſe admitido el o ſu procurador, como heredado en el reyno de Aragon, y no como varon de Aragon, y aſsi qnedaua excluydo de nó poder gozar de las cauallerias de Aragõ, y de los oficios y cargos, que no ſe podian dar, ſino a naturales del reyno.

De la venida del Rey de Caſtilla a Calatayud, a donde ſe celebraron las bodas del Infante don Pedro ſu hermano, cõ la Infanta doña Maria hija del Rey de Aragon. XCV.

A Veynte del mes d' Noviembre deſte año de M.CCC.XI. embio el Rey al Rey de Caſtilla vn cauallero de ſu caſa llamado Miguel Perez de Arbe, para concertar el dia de las bodas del Infante don Pedro, y de la Infanta doña Maria ſu hija, y para que ſe entregaſſe la Infanta doña Leonor, hija del Rey de Caſtilla, que auia de ſer muger del Infante don Iayme, que ſe auía de criar en eſtos reynos: la qual ſegun el autor de la hiſtoria del Rey don Fernando eſcriue, no tenia ſino tres años. Señalo el Rey de Caſtilla, que las bodas ſe hizieſſen para Nauidad, y en Almaçan: pero el Rey de Aragon no quiſo venir en ello, ſino q̃ ſe hizieſſen en ſu Reyno. Pareceme aduertir en eſte lugar, porque no ſe entienda que eſta eſcritura va errada en los tiempos, que las hiſtorias de Caſtilla, que yo he viſto del Rey don Fernando, y del Rey don Alonſo ſu hijo, eſtã en eſta parte muy ẽprauadas por culpa de los eſcriuientes, que refieren eſto vn año antes de lo que aqui ſe aſſienta: y tambien la muerte del Rey don Fernando: y ſepan los que eſta obra leyeren, que las coſas acontecidas van aſſentadas en ſus proprios tiempos, y muy verificadas con eſcrituras originales antiguas, aſsi deſtos reynos como de Portogal, que concuerdan vnas con otras: puesto que difieren en el modo del cuento, aſſentado en las vnas la era, y en otras el año de la encarnacion, y ſe tenga por coſtante y muy aueriguado, que eſto paſſo en el tiẽpo que aqui ſe refiere: y la muerte del Rey don Fernando fue en el año ſiguiente. Concertoſe, qne las viſtas fueſſen en Calatayud, a donde vinieron el Rey de Caſtilla, y la Reyna doña Coſtança ſu muger, por la fieſta de Nauidad del año M.CCC.XII. y los Infantes don Ioan y don Pedro cõ muchos ricos hombres, y el Rey de Aragon lleuo a la Infanta doña Maria ſu hija tan acompañada, como ſe requeria: y celebraronſe ſus bodas y matrimonio con el Infante dõ Pedro con grande ſolenidad en aquella villa, en la Igleſia mayor de ſanta Maria. Entonces el Infante don Iayme, con permiſsion y voluntad del Rey ſu padre, dio el oficio de Alferez del reyno de Aragon, que llamauan en aquel tiempo ſeñalero, a don Artal de Alagon, que era ſu primo hermano, como lo tunieron muchos de ſus anteceſſores.

M.CCC XII.

Nota por la verdad de eſta hiſtoria.

Quienes ſe hallan con los reyes en la boda.

Don Artal de Alagon Señalero, o alferez del Reyno.

De

M.CCC XII.

De la embaxada que Federico Duque de Austria hijo de Alberto Rey de Romanos, embio al Rey sobre matrimonio suyo, y de la Infanta doña Ysabel. XCVI.

AViendo recebido el Rey a la Infanta doña Leonor, y acabadas las fiestas deste matrimonio, se fue para la villa de Teruel por el mes de Hebrero: y llego en su corte vn cauallero Aleman de la Orden de los Theutones, que era embaxador de Federico Duque de Austria, y de Styria, señor de Carniola, hijo de Alberto Rey de Romanos, y llamauase Cõrado de Verhebang Comendador de Grees. Este cauallero pidio al Rey en nombre del Duque, que tuuiesse por bien de darle a la Infanta doña Ysabel su hija por muger: y vso de vn cumplimiento, que se tuuo por muy nueuo y estraño en estas partes, que con solenne juramento dixo, que no auia Principe en el mundo, por muy poderoso y noble que fuesse, que no pudiesse muy a su honra dar su hija por muger al Duque de Austria, por el Duque su señor, era el mas poderosa Principe, que en Alemaña auia, muy noble, sabio, mancebo de veynte y tres años: y de los mas lindos moços del mundo. Añadio a esto que si el Rey determinaua en su consejo de darle su hija por muger, embiasse con el sus Embaxadores a Alemaña, para que se certificassen, que era como el lo dezia, y el matrimonio se concluyesse. Dio muy grande contentamiento al Rey, la llaneza con que aquel cauallero trataua semejante negocio, y que vn Principe como aquel, estando tan lexos, le riquiriesse para juntarse en deudo con su casa, mayormente que afirma, que el no auia sido embiado por codicia que tuuiesse el Duque de Austria de casar con la Infanta por su gran dote: sino por su nobleza y hermosura, y por las excelentes virtudes de que era dotada: y que entendiesse, que por el parentesco que auia entre el y los Principes de Alemaña, no podia casar en aquella tierra conuinientemente: porque Clemencia hermana de Carlos Rey de Vngria era su prima hermana, y ambos eran nietos del Emperador Rodolpho: y la Reyna de Bohemia, que auia sucedido a su padre en el reyno, era su tia hermana de la Emperatriz su madre: y auia poco mas de vn año, que era casada con hijo del Emperador Enrico. Que con la casa del Duque, que llamaua de Praubunch, tenia mucho deudo, y era aquel Duque su sobrino, hijo de su hermana: y los Duques de Pretzlauia, y de Leudring eran sus cuñados, y los Duques de Carinthia y de Bauiera eran sus tios, hermanos de su madre, y el Duque de Saxonia, y el Conde Palatino del Rin, eran sus primos hermanos, y las madres hermanas. Mando hazer el Rey a este cauallero muy gran fiesta en su corte: y en la ciudad de Valencia, a donde el se fue en fin de Hebrero deste año, fue tan biẽ recebido y festejado, como lo pudiera ser vn gran Principe; y embio con el a Alemaña, a Francisco de Xarque por su Embaxador, para que lo del matrimonio se platicasse: y se tratasse, que los hermanos del Duque renunciassen la parte y legitima que pretendian tener en sus estados, que eran quatro todos menores que el Duque, y se llamaron Leopoldo, Alberto, Otho, y Enrico.

(.?.)

Embaxador del Duque de Austria al Rey.

Motiuos del casamiento q̃ pide.

Agradese el Rey del trato del Embaxador.

Festeja el Rey a este embaxador, y con el remite otro suyo al Duque.

De

De la diferencia que se mouio entre los Reyes de Castilla y Portogal, sobre las villas de Serpa, y Mora, y otros lugares, en la qual fue nõbrado por juez el Rey de Aragon. XCVII.

REsulto de las vistas q̃ el Rey tuuo en Calatayud con el Rey de Castilla, que se interpuso en apaziguarle con el Rey de Portogal su suegro, porque se mouia nueua discordia y contienda entre ellos sobre algunos castillos, que el Rey don Fernãdo le demandaua, y dezia q̃ se le auiã vsurpado por el Rey don Dionys indeuidamente, y estauan las cosas en rompimiento. Dezia el Rey de Castilla, q̃ el Rey de Portogal le tenia tuerto, por razon que quando el Rey don Sancho su padre murio, la Reyna doña Maria su madre, y el Infante don Enrique se concertaron con el, en razon de hazer repartimiento entre si de la tierra del Algarbe, es a saber de Serpa, Mora, y de Castelrodrigo, y de otros lugares, y dende a poco tiempo mouio guerra contra Castilla, y tomole a Sabugal, y la ribera de Coa, que tenia el Rey don Sancho. Que tras esto se siguio la paz y su matrimonio, y la Reyna doña Maria y el Infante dõ Enrique vuieron de consentir, que el Rey don Dionys quedasse con aquellas villas: y esto dezia el Rey de Castilla, que se auia hecho, siendo el menor de edad: y que no pudo ser perjudicado: y embio a requerir al Rey de Portogal, que mandasse deshazer aquel agrauio, amenazando que se lo demandaria por el camino que mejor le estuuiesse. En las vistas trato el Rey de Aragon, que el Rey don Fernando dexasse en su poder aquella diferencia: y por medio de don Ramon de Cardona, que viuia en el reyno de Portogal, trato el Rey que hiziesse lo mismo el Rey dõ Dionys. Postreramẽte desde Teruel, mediado el mes de Hebrero deste año, el Rey embio a don Ioan de Aragon su hermano al Rey de Portogal, para que procurasse que se pusiesse por su parte aquella diferencia en sus manos, y vuiesse homenajes y juramentos, y rehenes de castillos de cada parte: so pena de dineros contra la parte que no cumpliesse lo que se juzgasse: y el Rey de Portogal, confiando en su justicia, respondio, que era contento, con que el Rey de Aragon determinasse aquella contienda, y se decidiesse conforme a derecho: y assi de consentimiento de la Reyna doña Ysabel su muger, y del Infante don Alonso su hijo primogenito, y de la Infanta doña Beatriz su nuera comprometio en el Rey de Aragon con esta condicion. Puso en rehenes los castillos de Castel Mendo, Sortella, y Segura, y entregaronse a don Ioan en nombre del Rey de Aragon: y don Ioan los encomendo a alcaydes naturales del Rey de Portogal, de los quales recebio pleyto homenaje: y vinieron por Embaxadores para assistir al negocio, e informar al Rey de Aragon del derecho del Rey de Portogal, don Ramon de Cardona, que era su vasallo, y estaua casado con doña Beatriz de Aragon, hermana del Rey dõ Iayme, y Martin Perez Canonigo de Lisbona. Acabado esto, don Ioan de Aragon se vino por la corte del Rey de Castilla, que esta en la ciudad de Toledo, mediado el mes de Iulio deste año de M. CCC. XII. è yua a la Andaluzia, para hazer guerra a los moros, contra los quales estaua en frontera el Infante don Pedro su hermano, y tenia cercada la villa de Alcaudete: y vino en hazer por su

M.CCC XII.

Quienes informan al Rey de Aragon, de parte de los Reyes encontrados.

M.CCC XII.

su parte el compromisso sobre esta diferencia, con consentimiento de la Reyna doña Costança su muger, y de don Garcia de Villamayor, q̃ era nombrado por el Rey y la Reyna, por tutor y guarda del Infante don Alonso su hijo primogenito, que les auia nacido el año passado por el mes de Agosto: y puso en rehenes los castillos de Lobarçaa, y Cabreyrauera, y el Alcaçar de Cancres, que ahora se dize Caceres, en poder del mismo don Ioan de Aragon: el qual en ausencia del Rey don Fernando entrego los castillos de Lobarçaa, y Cabreyrauera a vn cauallero vasallo del Rey de Castilla, que se dezia Nuño Lopez de Roureda, y el Alcaçar de Caceres a Vasco Perez de Azeuedo: y nombro los alcaydes en nombre del Rey de Aragõ: y delante del Rey le hizieron pleyto homenaje por ellos, estando presentes don Gutierre Arçobispo de Toledo, y Fernan Gomez de Toledo Camarero mayor del Rey de Castilla, y Pay Arias de Castro, y Diego Garcia de Sotomayor: y vinieron ante el Rey de Aragon los embaxadores de ambos Reyes a informarle de su justicia.

Proponese la demãda del Rey de Castilla.

Los del Rey de Castilla propusieron su demanda, diziendo, que los castillos de Mora y Serpa eran del dominio y jurisdicion del Rey su señor, y pertenecian a su corona: porque los Reyes de Castilla y Leon sucessiuamente los auian posseydo, quanto al señorio y jurisdicion real, por tiempo de quarenta años y mas, y el Rey de Portogal los auia ocupado injusta e indeuidamente: y assi pidian, que declarasse el Rey, que los restituyesse con las rentas que auia lleuado en diez y siete años: y no pensasse defenderse con color de cierta concordia, que se dezia que vuo entre ellos, por que quando aquello se trato, el Rey don Fernando era menor de catorze años, y estaua cõstituydo debaxo del gouierno de tutor, y era en coyuntura que tuuo en pũto de perder el reyno, por la guerra que el Rey de Portogal, y otros le hazian, que le tenian desafiado, y se yuan apoderando de gran parte de sus reynos. Dezian assi mismo, que los castillos y villas de Sabugal, Alfayates, Castelrodrigo, Villamayor, Castelbueno, Almeyda, Castelmellor, y Monforte, y otros lugares que estauan en Riba de Coa, y los castillos y villas de Oliuença, Campo mayor, san Felices de los Gallegos, y Vguela que por otro nombre llamauan Niguela, que esta junto de Campo mayor, eran del señorio del Rey de Castilla y Leon, y continuamente los auian posseydo los Reyes sus predecessores por mas de cien años: y posseyendose en su tiempo los auia ocupado el Rey don Dionys, y pedian que los mandasse restituyr con las rentas que auia lleuado.

Respuesta a la demanda, y pretẽsiones del Rey de Portogal.

Los procuradores del Rey don Dionys, a esta demanda respondierõ, que aquellas villas de Mora y Serpa con sus terminos y jurisdicion, eran de la conquista y señorio del reyno de Portogal, y fueron adquiridos y ganados de los moros por los Reyes predecessores del Rey don Dionys, y los auian posseydo pacificamente, hasta que don Alonso Rey de Castilla las vuo del Rey de Portogal, y ocupo violentamente: porque entonces el Rey de Portogal no posseya el reyno pacificamẽte, ni era obecido de todos sus naturales, por causa del Rey don Sancho, q̃ se auia salido de la tierra, y por esta causa estaua aquel reyno en gran turbacion. Que entendida la justicia q̃ el Rey de Portogal tenia, el Infante don Enrique siendo tutor del Rey dõ Fernando, a cuyo cargo estaua el gouierno de sus reynos, mãdo restituyr con

con consejo y consentimiento de los ricor hombres del Reyno. Quanto a lo de Sabugal, y a las otras villas de Riba de Coa, tambien se dezia por parte del Rey de Portogal, q̃ aunq̃ se posseyeron mucho tiẽpo por los Reyes de Castilla, eran de la conquista del Rey de Portogal, y las vuierõ los Castellanos violentamẽte: y q̃ estauã dentro de los limites de aq̃l Reyno, y por ellos vuo en los tiẽpos antiguos grandes guerras entre los Reyes de Portogal y Leon: y despues q̃ fueron los Reynos vnidos vuo la misma diferencia con los Reyes de Castilla y Leon. Que postreramente entre don Sancho rey de Castilla, y dõ Dionys rey de Portogal, vuo grande cõtiẽda sobre los terminos del reyno de Portogal, los quales se ocupauan por los Castellanos en los cõfines del reyno de Galicia, y del reyno de Leon: y cõtra toda razon los Reyes de Castilla se vsurpauan las villas y castillos de Valẽcia, Herrera, Esparragal, y Ayamonte, q̃ los reyes de Portogal tenia por de su conquista, y del señorio de su reyno: y durãdo esta cõtienda hasta el tiẽpo deste rey dõ Fernãdo, quãdo se cõcordò entre ellos la paz, y el matrimonio cõ la reyna doña Costãça, vinieron a concertarse, q̃ el rey de Portogal tuuiesse a Sabugal, Castelrodrigo, y Alfayates, cõ los otros lugares, y terminos, que estan en Riba de Coa, y por ellos se dexassen al rey de Castilla, Valencia, Herrera, Esparragal, y Ayamõte: y el Rey de Portogal le cedió todo el derecho q̃ pretẽdia tener en aq̃llas villas, y en tierra de Aliste, por la qual auia grãde cõtienda. Tãbien se pretendia por parte del rey de Portogal, q̃ los castillos de Aroche y Aracena eran de su conquista, y q̃ fueron por los Reyes sus predecessores ganados de los moros, y poseyendolos pacificamente el rey don Alonso, padre del Rey dõ Dionys, el rey don Alonso de Castilla los ocupò por fuerça: y despues este Rey don Fernãdo su nieto auia prometido de restituyrlos al Rey don Dionys, o dalle otras villas en cambio en los cõfines del reyno de Portogal, y assi se hizo q̃ se dieron Oliuẽça, Vguela, y Cãpomayor, y san Felices de los Gallegos: y entonces renunciò el Rey don Dionys el derecho que pretendia en Aroche, y Aracena. Despues el Rey informando de las razones q̃ se alegauã por parte de ambos Reyes, procuraua, q̃ el rey de Castilla ratificasse las concordias q̃ se auiã assentado en su menor edad, pues se hizo cõ grãde acuerdo, y por bien de paz: y a su parecer no era muy honesta la demãda q̃ el rey de Castilla intentaua: y a esto se inclino, considerando, q̃ siendo la la differencia entre suegro y yerno, parecia cosa facil de concordarlos, pues se deuian tratar como padre y hijo. Mayormẽte q̃ era cosa sabida, q̃ al tiempo q̃ el Rey don Alonso de Portogal padre deste rey don Dionys en vida del rey dõ Sancho su hermano, mouiò guerra contra el Rey Aben Maffo, señor dela tierra del Algarbe, que erá dela conquista de Portogal, y se estẽdia hasta las riberas de Guadiana, auiẽdole ganado algunas villas, le cercò en vn castillo, y no pudiendo defenderse del, se vino a Castilla, para el rey don Alonso, que era entonces infante, y cõcertose con el de dexalle el derecho de aq̃l reyno: y sabiendo el rey dõ Alonso esto, que el Infante se entremetia en lo q̃ era de su conquista, embiose a quexar al rey don Fernando su padre, q̃ le q̃ria poner embaraço en la guerra q̃ hazia cõtra los moros, y en lo q̃ era dela cõquista de su reyno, porque no pudiese

M CCC XII.

tro comissarios, como tercero lo auia de determinar, y su sentencia se auia de tener por rata y firme: y el Rey de Mallorca como secrestador, a requirimiento del Cardenal auia de hazer la execucion. Finalmente se declarò auer sido aql valle ocupado en la guerra passada, siẽdo del señorio del rey de Aragon, y el rey de Francia le mãdò luego restituyr con el castillo de Leon, situado en el mismo valle, y diò sus letras, para q̃ el Rey don Sancho, que le tenia en secresto, entregasse la possessiõ, y el rey de Mallorca mãdò a Pedro de Castell, q̃ tenia pòr el el gouierno del vallé, q̃ lo entregasse: y assi se hizo, reconociendo el Rey de Aragon, q̃ deuia al Rey de Mallorca siete mil libras Barcelonesas, q̃ se auiã gastado en su guarda. Hecho esto los sindicos y procuradores del vallé cõparecierõ ante el rey, y le prestarõ el juramẽto de fidelidad y homenaje como subditos y vasallos d̃ su corona.

El Rey de Mallorca llega a la Corte del rey en Barcelona a hazerle homenaje por sus estados.

¶ Vino, como dicho es, el Rey don Sancho de Mallorca a la corte del Rey de Aragõ, q̃ estaua en la ciudad de Barcelona, porq̃ era obligado al principio de su Reynado hazer el reconocimiẽto y homenaje por su reyno, y estados, q̃ los tenia en feudo: y assi vn Domingo, q̃ fue en la octaua de la Visitacion, a nueue del mes de Iulio del año M. CCC. XII. estando en el palacio real, y siendo presentes Armengol conde de Vrgel, don Ramon Folch Vizconde de Cardona, Philipo de Saluces, don Orh de Moncada, don Bernaldo de Cabrera, don Ximeno Cornel, don Berẽguer señor de Anglesola, Arnaldo de Corçaui, Pedro de Fenollet, Guillẽ de Canet, Dalmao de Castelnou, Guillen de Eril, Asberto de Mediona, Bernaldo de Fonollar, Dalmao de Crexel, Galceran de Curt, Gonçalo Garcia, Pedro de Boyl, Guillen de Vergua, ratificò el Rey don Sancho la concordia que se tomò entre el Rey don Iayme su padre, y el Rey dõ Pedro, sobre el señorio del Reyno de Mallorca, y de las islas adjacentes, y sobre los Condados de Rossellon, Cerdaniá, Conflente, Valespir, y Colibre: y sobre el señorio de la villa de Mompeller, cõ los castillos y villas de aquella Baronia: la qual auia sido confirmada por el mismo Rey do Iayme de Mallorca al Rey don Iayme de Arágõ, despues de la concordia q̃ se assentò cõ el Rey Carlos. Reconocio tenerlo en feudo de la misma manera q̃ el Rey su padre lo auia reconocido al Rey don Pedro su hermano, y despues al Rey don Iayme: è hizole el homenaje, segun costumbre de España. M. CCC XIII.

Ratifica la concordia de su antecesor.

¶ De la determinacion que se tomò en el Concilio de Viena, que se deshiziesse la Orden de los Templarios.

XCIX.

Prosiguiendose el concilio general en Viena, desde la primera Sessiõ q̃ en el se tuuo el año passado, como dicho es, en el Martes de la semana Santa, q̃ fue a veynte y dos de Março deste año, el Papa mãdó congregar ante si priuado consistorio, y estando con los Cardenales muchos Perlados, en su presencia cassò y anulò la Orden de los Templarios, por los nefandos errores, y delitos en q̃ estauan cõtaminados los caualleros y Religiosos della, abolièdo su estado, habito, y nombre: y con su sanccion la reprouò y deshizo, prohibiendo que de alli adelante ninguno professasse aquella Orden, ni truxesse el habito della, ni se nombrasse Templario. Esto segun vn autor de aque-

M.CCC XII.

aquellos tiẽpos escriue, se hizo, procediendo mas por via de prouision, q̃ de condenacion, reseruando lo q̃ se deuia hazer de las personas y bienes a la determinaciõ suya, y de la Iglesia. Hecha esta declaracion, despues a diez del mes de Abril siguiẽte se celebrò la segunda sesion: y estãdo presentes en ella, el Rey de Francia, y Carlos de Valoys su hermano, y sus tres hijos, q̃ eran Luys Rey de Nauarra, y Philipo, y Carlos, se publicò por el Papa ante todo el Concilio la cassacion q̃ auia hecho de aquella Ordẽ: y assi fue entonces deshecha, aprouandolo el Concilio, a cabo de ciẽto y ochenta y quatro años, q̃ auian professado los Caualleros della, aquella Caualleria cõtra los infieles, en augmento de nuestra Fe, y auia sido grandemente acrecentada, y fauorecida por los Pontifices passados. Despues desto, a seys dias del mes de Mayo, se tuuo la tercera, y vltima sesion, y se dissoluio el Concilio: y considerando el Papa, q̃ los Caualleros del Espital de san Iuan de Hierusalẽ con grande heruor prosseguian siẽpre la guerra por la conquista de la tierra Santa, y se aventurauan a todo trabajo y peligro, despues de auer deliberado, y consultado con el colegio de Cardenales, y cõ los Patriarchas, Arçobispos y Obispos, y otros Perlados, q̃ assistian al Concilio, y cõ los Principes q̃ alli se hallaron, determinò, q̃ las rẽtas y bienes de los Tẽplarios, y de aquella Orden se aplicassen cõ ciertas condiciones a la Ordẽ del Espital de S. Iuan de Hierusalẽ en toda la Christiandad, para q̃ los posseyessen los caualleros de aquella Orden, como los Templarios los auian tenido, exceptãdo los reynos de Portogal, Castilla, Aragõ, y Mallorca: porq̃ los embaxadores destos Principes auiã informado, q̃ estauan obligados a la defensa de las fronteras de los infieles, y por esta causa reseruò la determinacion dello a la disposiciõ de la Sede Apostolica. Quanto a las personas de los Tẽplarios, se proueyò desta manera: q̃ se remitia al juyzio y disposiciõ de los cõcilios prouinciales en cada prouincia, para q̃ segun la calidad de sus personas y estados, se procediesse cõtra ellos, reseruando el conocimiẽto de algunos a la determinacion de la Sede Apostolica: declarãdo, q̃ los que fuessen dados por libres de aq̃llos errores, mediãte justicia, se sustentassen cõforme a su estado, de los bienes q̃ auian sido de aq̃lla Orden: y cõ los q̃ auian cõfessado aq̃llos errores, segũ la calidad de sus personas, y teniẽdo cõsideraciõ al modo de la confessiõ, se moderasse el rigor del derecho, y se vsasse de mucha misericordia. Cõ los q̃ fuessen impenitentes y relapsos, se mãdaua hazer justicia, y q̃ se guardassen las cẽsuras Canonicas: y quãto a aq̃llos, q̃ siendo puestos a question de tormẽto, negassen q̃ no eran participes de aq̃llos delitos, se vsasse de equidad, y los recluyessen por las casas, q̃ auiã sido del Tẽple, o en otros monasterios a expẽsa de los bienes de aq̃lla misma ordẽ, con q̃ no estuuiessen juntos. Las personas, cõtra quien no se auia aun inquirido, y q̃ no estauan debaxo de la potestad de la Iglesia, y los q̃ eran fugitiuos, fueró citados en el Concilio general con edicto publico precisa y peremptoriamẽte: para que dentro de vn año cõpareciessen personalmẽte delãte de sus diocesanos, para estar a su examẽ y censura: y fue declarado, q̃ los que no pareciessen dentro del año, incurriessen en pena de excomuniõ: y si perseueressen con animo pertinaz en ella por vn año, desde entonces fuessen condenados

Como se anulo la orden de los Tẽplarios.

Tiempo q̃ duro dicha orden.

Como, y dõde, y a quiẽ se aplico la hazienda de los Tẽplarios.

Prouision en orden a las personas de esta orden.

por

por herederes. Desta manera [illegible] para [illegible] de la guerra, y el fuerte [illegible] era Santa [illegible] para [illegible] mayor el [illegible] la Christiandad [illegible] nes, que [illegible] tra los infieles, perseueraſſe [illegible] procesion, [illegible] dera institucion de sus religiones.

M CCC XII.

Ofrecimiẽto del Rey Roberto y señoria de Florencia, y Luca al Rey.

[illegible] R[illegible] de [illegible], con [illegible] y [illegible] y Luca, y [illegible] [illegible] para q̃ pe [illegible] este verano: y ofrecio [illegible] socorro de gente y dineros [illegible] Rey respondio a dõ G[illegible], q̃ [illegible] q̃ el Rey Roberto le embiaſſe las galeras, y [illegible] las ciudades de Toscana [illegible] en lo que prometian, passaria sin ninguna dilacion, y daria las rehenes q̃ le pidian. Para mas prẽdar en [illegible] rocio al Rey, se mouio por el Rey Roberto de casalle con [illegible], hermana de [illegible] Marcello Rey de [illegible] gria, q̃ [illegible] coronado el [illegible] sado por vn Cardenal, q̃ embio el Papa Legado [illegible] esta Princesa [illegible] Napoles con su tio. Venia el rey en este casamiento, socorriẽdole el Rey Roberto, para la conquista de Cerdeña con veinte galeras por quatro meses, o con diez, si le prestasse dicho socorro. Dabale otras ãtas en dote, mas pedia esto, porq̃ estando el Rey embaraçado en su guerra, el Rey Roberto no intẽtasse alguna nouedad contra su hermano: y el Rey Roberto queria primero asseguralle, q̃ el Rey don Fadrique no le ropiesse la [illegible]. Despues desto [illegible] del Rey, [illegible] hermano el Rey don Fadrique andaua en [illegible] con el rey Roberto, y [illegible] ambos muy [illegible] discordes, y el rey don Fadrique se [illegible] en muy gran [illegible] con el Emperador Enrico, y daua fauor a sus aliados, conside-

Casamiento intentado.

¶ De la guerra que se rompiò entre el Rey Roberto, y el Rey don Fadrique. C.

COmo la guerra se fue [illegible] en Lombardia y Toscana, el Rey Roberto se [illegible] palmere para [illegible] al Emperador Enrico, porque publicamente affirmaua, q̃ era su vassallo del Imperio, y toda Italia se ponia en armas, el Rey don Fadrique teniendo gran [illegible] del grado del Rey Roberto, [illegible] dero en muy estrecha [illegible] el Emperador: y antes desto el Rey Roberto auia offrecido gran [illegible] al Rey de Aragon, para la [illegible] de Cerdeña, y Corcega, y [illegible] se escusaua de dalle, diziendo [illegible] conuenia, q̃ le [illegible] el Rey don Fadrique no le auia de quebrar la paz. y tratol, [illegible] sus diferencias en poder [illegible] Arago. [illegible] do, con [illegible] tratar en [illegible] rarlos al vno [illegible] del Rey, Arnal[illegible] rio el ano pasado de M. CCC XI

Confederacion entre el Emperador, y el Rey don Fadrique.

M.CCC XII.

ra de Cerdeña daño se le podia seguir, si la armada se empleasse en esto q para ello se hacia. Con esta diligencia mayor cuydo, por el mes de Iunio passado auia embiado a Beltran de Canellas para q de su parte le aduirtiesse q por ninguna via se entremetiesse con el Papa, ni con la Iglesia: y cumpliesse lo q le auia amonestado por sus rescritos Apostolicos: porq se quebrantasse la paz q tenian: porq no seria hõra suya, ni de su linaje y conderasse q semejantes empresas como aquellas, a las vezes teniã ancha la entrada, y muy estrecha la salida. Pidia tambien, para tener prendado a su hermano q en aquella ocasion no emprendiesse de hazer guerra en Calabria, q con su armada le ayudasse para la conquista de Cerdeña, y sobre esto era ydo a Sicilia Berenguer de Sarria, porq el Rey Roberto le auia ofrecido buena armada de galeras de armada y de entresti dos: mas las sospechas que entre si tenian, eran de grande embaraço, para aquel negocio: y pedia el Rey muy encarecidamente a su hermano que diesse orden, q en su nõbre pudiesse Beltran de Canellas asseguras al Rey Roberto, para q estouiesse sin recelo, q no se le quebrantaria la paz, segun se auia ordenado por la Iglesia porq en solo hazer esto le ayudaua mucho: y asseguraua a si mismo de grande daño y peligro: y prometia, que el rey Roberto daria otra tal seguridad. Mas el Rey don Fadriq se escusaua con dezir, q el no yua contra la paz q auia assentado cõ el Rey Roberto por medio de la Iglesia, por ayudar al Emperador en su jornada, aunq en esto le offendiesse: y no passo mucho q la guerra se ropio entre aquellos Principes: y por esta causa el rey de Aragon vuo de sobreseer en lo de su conquista. Estaua de tal manera encendida la guerra en la Lombardia, Toscana y Marca Trevisana por la ciudad de Padua, por la ciudad de Brescia, por la ciudad de Cremona, por la ciudad de Verona, por la ciudad de Vicencia, por la ciudad de Ferrara, por la ciudad de Mantua, por la ciudad de Parma, por la ciudad de Reggio, por la ciudad de Modena, por la ciudad de Bologna, por la ciudad de Ravenna, por la ciudad de Rimini, por la ciudad de Pesaro, por la ciudad de Ancona, por la ciudad de Fano, por la ciudad de Sinigaglia, por la ciudad de Iesi, por la ciudad de Macerata, por la ciudad de Fermo, por la ciudad de Ascoli, por la ciudad de Teramo, por la ciudad de Chieti, por la ciudad de Lanciano, por la ciudad de Vasto, por la ciudad de Termoli, por la ciudad de Campobasso, por la ciudad de Isernia, por la ciudad de Venafro, por la ciudad de Capua, por la ciudad de Aversa, por la ciudad de Nola, por la ciudad de Sorrento, por la ciudad de Amalfi, por la ciudad de Salerno, por la ciudad de Eboli, por la ciudad de Policastro, por la ciudad de Sapri, por la ciudad de Maratea, por la ciudad de Tropea, por la ciudad de Reggio, por la ciudad de Gerace, por la ciudad de Squillace, por la ciudad de Catanzaro, por la ciudad de Crotone, por la ciudad de Rossano, por la ciudad de Cassano, por la ciudad de Corigliano, por la ciudad de Taranto, por la ciudad de Brindisi, por la ciudad de Lecce, por la ciudad de Otranto, por la ciudad de Gallipoli, por la ciudad de Nardò, por la ciudad de Gallipoli, por la ciudad de Nardò, por la ciudad de Gallipoli, por la ciudad de Nardò

Mariſcal de la caſa y linaje de Luna, y q̃ alla ſe le dio eſtado y titulo de cõde por el rey Roberto. El conde de Gratina cõ eſta gente ſe apoderò del Capitolio, y de la mole de Adriano, q̃ ſe dixo el caſtillo d̃ S. Angelo, y del palacio de S. Pedro: y los Coloneſes, q̃ ſeguian la parte del Emperador, ſe hizierõ fuertes en ſanta Maria la mayor, y en S. Iuã de Letran, y en el Coliſeo, y en ſanta Maria la redonda, y en otras Igleſias, y palacios: y eſtando en eſte conflicto, defendiẽdo la entrada de la Igleſia de S. Pedro, porq̃ no ſe hizieſſe la coronaciõ en ella, peleãdo y cõbatiendo cada dia los vnos a los otros, y eſtando aq̃lla ciudad, como ſi fuera entrada por enemigos, ſe determinò por el Papa, q̃ la coronacion ſe hizieſſe en la baſilica de S. Pedro, y q̃ ſus legados aſsiſtieſſen a ella: y dio comiſsiõ a Arnaldo Obiſpo de ſanta Sabina, legado de la Sede Apoſtolica, y a Nicolao Obiſpo de Hoſtia, y a Lucas Diacono Cardenal en la via lata, q̃ fueron nõbrados Legados para lo de la coronacion, para q̃ requirieſſen en ſu nõbre al conde de Gratina, y a la parte Guelfa; q̃ ſe auia opueſto a impidir la vnciõ y coronaciõ del rey d̃ Romanos, q̃ no le impidieſſen la entrada en la Igleſia de S. Pedro, para q̃ pudieſſe, cõforme a la comiſsiõ del Papa, recibir la corona del Imperio, o ſe le dieſſe en otra parte. Por eſta dificultad, y por la reſiſtẽcia q̃ a eſto ſe hazia por la gente del Rey Roberto, ſe deliberò por el Papa, con acuerdo y parecer del colegio, q̃ no pudiẽdoſe coronar el rey de Romanos en la baſilica de S. Pedro, podia el Papa ſeñalar otro lugar: y el Papa mãdò a eſtos Legados, q̃ antes q̃ procedieſſen a la vnciõ y coronaciõ del rey de Romanos, en nõbre ſuyo y de la Igleſia, recibieſſen del juramẽto, q̃ no ſe haria guerra, o inuaſion alguna cõtra el reyno de Sicilia, o cõtra las tierras q̃ eſtan deſta parte del Faro, q̃ erã del patrimonio de la Igleſia: y no queriẽdo hazer eſte juramento, nõ procedieſſen a dar la corona del Imperio: y ſi lo hizieſſe le coronaſſen, o en la baſilica de S. Pedro, o en la de S. Iuan de Letran, o en otra Igleſia de aq̃lla ciudad, qual a ellos pareciеſſe. Tambiẽ, porq̃ era coſtũbre, q̃ el miſmo dia de la coronaciõ los Emperadores ſe ſaliã de la ciudad de Roma; proueyò el Papa, q̃ los Legados en ſu nõbre mandaſſen al Emperador, y al conde de Gratina, q̃ con ſus gẽtes ſe ſalieſſen de Roma, y por ſus jornadas de todas las tierras de la Igleſia, para ſus eſtados: y para cõcordar eſtos Principes, el Papa cometiò al Legado, y a los Cardenales, q̃ ſe trataſſe del matrimonio, q̃ ya ſe auia platicado entre el hijo primogenito del rey Roberto, y la hija del rey de Romanos. Mas aun q̃ el Emperador dezia, q̃ auido ſu acuerdo cõ los de ſu cõſejo le reſpondian, q̃ no era obligado de hazer el juramẽto q̃ el Papa le mandaua, de no inuadir el reyno de Sicilia, o las tierras deſta parte del Faro, obedeciò a ſus mãdamiẽtos: y fue coronado en la Igleſia de S. Iuan de Letran el primero de Agoſto, cõ aſsiſtẽcia de los Legados: y hecho eſto, ſe boluiò para Toſcana. De aqui reſultò proceder el Emperador cõtra el Rey Roberto, y declararle por enemigo del Imperio, y paſſar el rey don Fadrique el año ſiguiente contra la prouincia de Calabria, y fue nueua ocaſion de las guerras q̃ ſe mouierõ entre eſtos Principes, que duraron mucho tiempo.

M. CCC XII.

Determinacion del Papa y colegio de Cardenales.

Obedece el Emperador al Papa, y coronanle en S. Iuan de Letran.

¶ *De la embaxada que el Rey embiò al Papa, ſobre la vnion que queria hazer de los bienes de la orden de los Templarios a la del Eſpital.*

C I.

su socorro: y estando sobre aquella villa, adoleciò de vna enfermeda tan graue, q̃ le fue forçado boluer a Iaen, y Alcaudete se entregò por los moros al Infante a quatro del mes de Setiembre, deste año de M.CCC.XII. El Rey murió dentro de tres dias, en la Vigilia de la fiesta de la Natiuidad de nuestra Señora, despues de auer negociado aq̃l dia con el Infante, y con sus ricos hõbres: y auiẽdose echado a dormir, despues de medio dia le hallaron muerto en la cama, sin que nadie le viesse morir. Atribuyose por el vulgo esta muerte a gran mysterio y juyzio de nuestro Señor: porq̃ auiẽdo mãdado matar en Martos dos caualleros hermanos, q̃ se llamauã Pedro, y Alonso de Carauajal, por sospecha que auiã muerto a vn caualleco, saliendo de palacio, q̃ se llamaua luã Alõso de Benauides, siendo libres de la culpa, porq̃ los condenauan, emplazaron al Rey, para q̃ cõparecieste ante el juyzio diuino a dar cuenta de aquella sinjusticia dentro de treynta dias: y a caso sucedio de manera, q̃ el dia q̃ se acabaua el plazo, hallaron al Rey muerto. El mismo dia, el infante don Pedro tomò el pendon real, y lleuolo por la ciudad de Iaen, apellidando Castilla por el infante dõ Alonso, hijo del Rey, q̃ no tenia aun treze meses cumplidos, alçandolo por Rey, segun la costumbre de aquel Reyno. Estaua el infante en aquella sazon en la ciudad de Auila, y tenia cargo de su criança doña Vataça, hija de la infanta Lascara, y nieta del Emperador Teodoro Lascaro, q̃ fue hijo del Emperador Calo luã Vataço: y el infante don Iuan, y don Iuan Nuñez de Lara, q̃ eran enemigos del infante dõ Pedro, temiendo no se apoderasse de la persona del Rey, y de la tutela, procuraron que la Reyna doña Maria su agüela le tomasse a su mano, y tuuiesse el gouierno: don Iuan Nuñez vino a la ciudad de Auila, para apoderarse de la persona del Rey: pero doña Vataça trabò cõ don Sancho Sanchez electo Obispo de Auila, q̃ lo guardasse, y defendiesse en la Iglesia de san Saluador, que era muy fuerte. Iuntaronse alli los procuradores de los concejos de las ciudades y villas de Castilla, y del Reyno de Toledo: y dõ Iuan Nuñez trabò, q̃ hiziessen todos pleyto homenaje, q̃ no entregarian la persona del Rey a ninguna de las Reynas, ni a ningun infante, ni rico hombre del Reyno, hasta q̃ se juntassen primero cortes, y en ellas se nombrasse la persona q̃ deuia tener cargo del Rey: y assi lo jurarõ todos los procuradores de las villas y lugares q̃ alli se juntaron: y hizierõ dello pleyto homenaje a Gonçalo Garcia de Sandoual, y a Ruy Fernandez de Rojas: y porq̃ las prouincias de la villa de Madrid dixeron, q̃ no tenian por segura la persona del Rey, teniendo cargo della doña Vataça: y estando en aq̃lla ciudad los hijos de Lope Rodriguez de Villalobos, y de dõ Arias cõ sus compañias, los mandarõ salir: lo qual se procurò por instancia de dõ Iuan Nuñez. Mas en este medio la Reyna doña Costança, q̃ se concertò con el infante don Pedro, por auer a su mano la persona del Rey, se fueron a aquella ciudad, y el Obispo nò los quiso acoger, y los vnos y los otros se concertaron, q̃ no se sacasse de alli, hasta que se acordasse por cortes, quien le tuuiesse, y fuesse tutor: y luego se partiò el Reyno en dos parcialidades, los vnos querian que fuesse tutor el infante don Pedro: y otros, que se diesse la tutela a la Reyna doña Maria, por excluyr della al infante: y seguian la parte del infante don Iuan, don Iuan Nuñez, el

Donde, y como muere el Rey don Fernãdo, y el juyzio que de su muerte se hizo.

Leuãtã el pendõ real por su hijo el infante don Alonsiño.

M.CCC XII.

Determinacion en orden a la criança de la persona Real.

Vandos sobre esta presension.

M.CCC XIII. Infante don Felipe, hermano del Infante don Pedro, don Alonso, y don Fernando, hijos del Infante don Fernando. Del bando del infante dõ Pedro eran, dõ Alonso su tio, hermano de la Reyna doña Maria, y dõ Tello su hijo, dõ Iuan Alonso de Haro, señor de los Cameros, dõ Rodrigo Alvarez de Asturias, y Fernan Ruyz de Saldaña, y otros ricos hõbres: y tenia todo el Reyno puesto en armas. Entre tanto, el Infante dõ Pedro, dexando proueydas las cosas de la guerra, y las frõteras de la Andaluzia, lo mejor q̃ pudo, partiose para Valladolid, para entender en lo q̃ tocaua à la tutela y gouierno del Reyno, y assegurar su partido cõtra el infante dõ Iuan, que pretendia excluyrle de la tutela y regimiento del Reyno, y de la persona del Rey. Lo primero q̃ hizo, llegado a Valladolid en principio del mes de Noviẽbre siguiẽte, fue confederarse cõ don Iuan, hijo del infante dõ Manuel, q̃ era gran señor en aq̃llos Reynos, y pretẽdia tener su parte en el regimiẽto y tutela del Rey: y la cõfederacion fue, q̃ serian amigos de amigos, y enemigos de sus enemigos, y se ayudarian a defender sus estados y valedores y amigos, guardãdo el señorio del rey dõ Alonso su señor, y de la reyna doña Maria, y el seruicio del rey de Aragõ: y don Iuan hizo pleyto homenaje al infante, q̃ le ayudaria con su persona y estado, porq̃ fuese tutor, jũtamẽte cõ la reyna doña Maria, guardando los fueros y priuilegios, y las frãq̃zas y libertades del Reyno. El infante don Pedro prometio, y hizo pleyto homenaje a don Iuan, q̃ le ayudaria cõ su persona y vassallos: para q̃ tuuiesse en guarda por el rey dõ Alõso, los Reynos de Toledo y Murcia, y los Obispados de Cuẽca, y Siguença, exceptãdo los lugares q̃ el infante tenia en el Obispado de Siguença, y Medina Celi: y que tuuiesse en aquellas tierras el mismo poder, que el infante tendria en la parte, a donde fuesse tutor. Offrecieron de ayudar a don Iuan, a defenderse en aquella gouernacion q̃ le señalaua el infante dõ Pedro, dõ Garcia Maestre de Calatraua, y dõ Fernã Rodriguez Prior de la Orden de san Iuã en los Reynos de Castilla y Leõ, y estando las cosas en rõpimiento, el infante don Pedro embio a suplicar al Rey de Aragõ su suegro, q̃ tuuiesse por biẽ de acercarse a Calatayud: y vieronse en las octauas de la fiesta de la Nauidad de nuestro Señor, del año M.CCC. XIII. Lo q̃ alli passo, fue informar el infante al Rey, q̃ el tenia mayor derecho, q̃ otro ninguno de Castilla, de ser tutor del Rey su sobrino: y mas razõ de mirar por su persona, por el deudo q̃ tenia con el, y por el bien y merced q̃ auia recibido de su padre: y para procurar su prouecho y seruicio, y la conseruacion del buen estado de sus Reynos: y q̃ en esto se conformarian ambas Reynas, y el infante dõ Felipe su hermano, y don Iuan Manuel, y otros muchos ricos hombres de Castilla, y la mayor parte del Reyno: y pidia, q̃ el Rey le fauoreciesse en esto. Visto por el Rey, q̃ su yerno pidia cosa muy justa y honesta, y q̃ el derecho hazia en su fauor, y que la mayor parte del Reyno seguia su opinion, desde Calatayud, a trezẽ del mes de Enero embio à Miguel Perez de Arbe a Portogal: para que el Rey don Dionys por su parte procurasse, que el infante don Pedro fuesse nombrado tutor, y lo persuadiesse al infante don Iuan, y à don Iuan Nuñez, porque no viniessen en mayor discordia: y se tratasse de manera, que la Reyna doña Costança criasse al Rey su hijo, pues

Diligencias del infante don Pedro, para assegurarse en la tutela del Rey.

Informa el infante don Pedro al Rey de Aragon de su justicia.

Ayudale a ella el Rey.

pues con esto seria ella acetada y hõrada, terdria el estado q era razon. Pero los hechos vinieron en discordia y rompimiento, q los hombres se pudieron concertar, ni aun con menos el rey, y vnas ciudades y villas tomaron por tutor al Infante don Pedro co la Reyna doña Maria, y otros al infante don Iuan co la Reyna doña Costança: y assi en lugar de vn tutor, vuo diez señores, y el auia la tierra en grade escãdalo y cofusion.

M.CCC XIII.

¶ De la guerra que se mouio entre el Rey don Fadrique, y el Rey Roberto. CIII.

EL verano siguiente, el Rey se fue a la ciudad de Barcelona: porque uuo nueua, q el Duque de Austria embiaua sus Embaxadores, para concordar lo de su matrimonio con la infanta doña Isabel, y determinò de esperarlos en aquella ciudad: y tabiẽ embiaua el los suyos al Rey, y Reyna de Chipre, y fueron en fin del mes de Mayo dõ Sancho de Aragon su hermano, que era cauallero de la Orden del Espital, y Simon de Azlor, y Pedro de Soler su secretario.

¶ Por este tiẽpo se ropio la paz, que auia doze años q se cõcordo entre los Reyes dõ Fadriq y Roberto, y fue assi, q pretendiendo el Emperador Enrico, q el Rey Roberto era vassallo del Imperio, le declaro por enemigo publico y contumaz, por la resistencia q en su nõbre hizieron mano armada la Cõde de Grauina su hermano, y sus gẽtes en Roma, al tiẽpo de su cõronacion, en daño y ofensa de la Magestad Imperial: y por auer seduzido diuersas ciudades y comunes, sacandola de su obediencia: y por su sentẽcia le codeno como a reo de crimen de

Razõ porque se rompio la paz entre estos Principes.

lesa magestad, y se pronũcio en Pisa en presencia de la [illegible] bastarda, [illegible] vna de [illegible] tecaua [illegible] fue de q [illegible] en q le fueron obligados [illegible] cõcedido el Emperador Enrico cõ el rey dõ Fadriq, y hizole Almirante del Imperio, por razon de la expedicion de la tierra Santa: y allẽde desto se tratò de casar al Infante dõ Pedro, hijo primogenito del rey dõ Fadriq, cõ vna hija del Emperador: y determino se, q el rey dõ Fadriq moviesse la guerra poderosamẽte cotra el rey Roberto: y en este verano tuuo jũta su armada, y en ordẽ toda la gẽte de guerra de su Reyno: y principiose a rõper entre Sicilianos, y Calabreses. Tenẽdo el rey dõ Fadriq su exercito junto en Mecina, passo a Calabria el primero de Agosto deste año, y puso su real sobre la ciudad de Rijoles, y hizose la guerra cotra todos los lugares de aq̃lla pronincia a fuego y a sangre, y dentro de breues dias se rindiò Rijoles, pero pomẽdose en defensa el castillo se le dierõ muy rezios cõbates, y huuieronse d dar a merced los de dẽtro: y rindiose entõces Calana, q̃ era vna fuerça casi inexpugnable, y puesta en vn alto risco: y tabié se dio la Mota, q̃ esta muy cerca. Tras esto otros castillos de aq̃lla pronincia, temiendo los cobates se dieró, sin esperar q̃ fuessen cercados, q̃ eran S. Nochito, el Xillo, la Catona, y la Banara: y a penas vuiera resistecia en todo lo restante de la pronincia, si el rey dõ Fadrique prosiguiera adelante: pero estado en el principio de su empresa llego a su real Manfredo de Claramõte, conde de Mocica, a quien embiaua el Emperador muy de priesa, para que sobreseyendo en la guerra q se auia princi-

Discursõ del exercito de Fadrique, a quiẽ se rinde Rijoles, y otros lugares.

piado

M.CCC XII.

Dexa Fadrique la empreſa començada, y porque.

...iadar por Calabria, paſſò cõ ſu ar... ...Genoua por donde el Emperador era ... de hazer a ... la ſuſpenſa, ... el Rey don Fadrique, cõ la ... de Genoa ... Oria Dexo el Rey por ... ſe empreſa, q̃ era entonces muy trabajoſa: porq̃ el Emperador cõ todo ſu poder, no ſolo auia a apoderarſe de todo lo de Romaña y Toſcana, pero cõ gran furia emprendia de yr a hazer guerra dentro en el Reyno: y haziendoſe a la vela el Rey de Fadriq, de la marina de Meſſina, a treynta d'Agoſto cõ toda ſu armada, q̃ ſegun Vilano eſcriue, eran cincuenta galeras, llegando al Estrõgolo, q̃ es vna de las islas que llamaron los antiguos Eolias, auio nueua, q̃ el Emperador Enrico era muerto: q̃ al miſmo tiempo q̃ el Rey don Fadrique entrò por Calabria, mouio de Pisa para hazer guerra en el Senes, y de alli yr por tierra la via del Reyno: y la armada de Genoueſa, q̃ eran ſeteenta galeras, llego a la isla de Ponça, y eſtando en Bonconuẽto, doze millas mas alla de Sena, murio ſegun Vilano eſcriue, a veynte y quatro de Agoſto dia de S. Bartholome. Fue la muerte de aquel Principe cauſa de grandes mudanças: porq̃ en vn punto ſe auia viſto el rey Roberto del todo perdido, y no era poderoſo para defender el Reyno: y con ſu muerte boluieron las coſas a tal eſtado, q̃ ſe tuuieron el y los de ſu vando por ſuperiores: y ſe vio como en vn momento, q̃ en todos los eſtados y ſeñorios de Italia ſe hazia vna nueua repreſentacion. Vuo diuerſos pareceres, ſi el Rey don Fadrique deuia paſſar adelante, y el ſe determinò de llegar a Pisa por eſtar en aquella ciudad todos los principales ſeñores del vando Gibelino, con quien le cõ-

Muerte del Emperador Enrico cauſa de muchas nouedades

uenia dar orden que ſe proſiguieſſe la guerra contra ... ... para ... fuerças ... ... puntos: y a ... ... vaze, y entro en Pisa con toda la ... y fue recebido con gente ... como ſu vnico protector y defenſor. Reſide Vilano, coſa, de la ... ... mencion en las Hiſtorias de Sicilia q̃ yo he leydo, q̃ los Piſanos por temor de la parte Guelfa de Toſcana, q̃ era muy poderoſos, y del rey Roberto, quiſieron tomar por ſeñor al Rey don Fadrique, y q̃ el no quiſo: para eſcuſarſe mas honeſtamẽte, pidio ciertas condiciones y pactos de gran demaſia: y q̃ quando la Señoria vinieſſe en concederlos, el no viniera de ningun modo a tener ſu principal aſsiento en Piſa: y dende algunos dias, no pudiendo tomar cierta concordia y aſsiento con tantos, eſtando tan diuerſos y eſparzidos, mayormente q̃ la mayor parte de los Alemanes auian paſſado los mõtes, ſe boluio a ſu Reyno. Detuuoſe en el viaje a la buelta, muchos dias: porq̃ por ſer los tiẽpos contrarios, le fue forçado yr a Cerdeña dos vezes, y aporto a onze del mes de Nouiembre con treynta y quatro galeras a Trapana, a tiẽpo que el Rey Roberto auia conuertido todo el poder y fuerças que auia juntado contra el Emperador Enrico, para hazer luego la guerra contra Sicilia. Aſsi quedò rõpida la guerra entre eſtos Principes, juntandoſe nueuas cauſas de odio y enemiſtad, a las que de antiguo tenian aquellas caſas.

Los Piſanos quieren por ſu ſeñor a Fadrique y el ſe eſcuſa.

Llega a Trapana a tiẽpo que ſu enemigo ſe auia con muerta.

¶ *Que el matrimonio de la Infanta doña Isabel con el Duque de Auſtria ſe eſtruuo, y fue lleuada a Alemaña, y en el mismo tiempo fue el Duque elegido Rey de Romanos, en la ... de los Electores. CIIII.*

Fede-

FEDERICO Duque de Austria embiò por este tiẽpo sus embaxadores al Rey de Aragon desde Viena el primero de Iunio deste año, para concordar el matrimonio con la infanta doña Isabel, y por este tiẽpo partieron de Nurẽberga: y eran, Otho Abbad de S. Lamberto, Conrado comẽdador de Grees de la ordẽ de los Theutones, y Heriu ord de Simaning. Estos embaxadores vinierõ a Barcelona, y cõ ellos se concluyò lo del matrimonio, auiẽdo primero renunciado los hermanos del Duque de Austria la legitima y parte q̃ podian pretender en sus estados: y el Rey dotò a la infanta en quinze mil marcos de plata. Cõcordado esto a cinco de Agosto, desde Viena embio el Duque a Rodolfo de Lichtenstein, y a Enrico de Valse, con poder, para q̃ contraxesen en su nombre el matrimonio: y a estos embaxadores se hizo en Barcelona grã recibimiento y fiesta: y a catorze del mes de Octubre deste año se celebrò el desposorio cõ el palacio real por Rodolfo de Lichtẽstein cõ poder del Duque, y dende a vn mes a quinze del mes de Nouiẽbre siguiente, partiò la Infanta acõpañada del Obispo de Girona, y de Philipo de Saluces, q̃ el Rey embiaua con ella, para q̃ la entregassen a su marido: y fuerõ a Perpiñan y a la Proença, y por la corte del Papa, y de alli por tierras del conde de Saboya; passaron al condado de Tirol. Quando la infanta llegò a las tierras de Tirol, sucedio, q̃ los electores del Imperio, q̃ se auian juntado despues de la muerte del Emperador Enrico, para entender en la eleciõ, estãdo muy discordes y diuisos por cõcurrir dos Principes muy poderosos, y q̃ eran primos hermanos, la vna parte auia elegido al mismo Federico Duque de Austria, y la otra a Luys, hermano del Duque de Bauiera: y esto fue por el mes de Octubre deste año, en el dia de S Lucas, q̃ era el termino señalado para la eleccion perentoriamẽte. Fue esta eleccion muy corrõpida è infame de parte del de Bauiera, y vsose en ella de grãdes engaños y cautelas, y muchos sobornos: y segũ Iuan Cuspiniano escriue, autor muy diligẽte y graue en la historia, si fuera libre, como se requeria, la mayor y mejor parte siguiera en cõformidad a Federico, q̃ era principe valerosissimo, y q̃ imitara bien à su aguelo, si su suerte y ventura no le fuera tan cõtraria. Los q̃ siguieron la parte deste Principe, segun aquel autor afirma, fueron el Arçobispo de Colonia, y Rodolfo, y Luys el menor, Duque de Bauiera: porq̃ eran grandes enemigos de su hermano: y Vualdemaro Marqs de Brandãburg, y Alberto el mayor, Duque de Saxonia: y cõforma cõ esto tãbien Vilano autor de aquel tiempo, q̃ dize, q̃ Federico tuuo los votos del Arçobispo de Colonia, y del Duque de Bauiera, q̃ fueron los mas ciertos, y del Duque de Quarantana, q̃ es la prouincia, q̃ por otrõ nombre dezimos Carinthia, que pretendia la sucession del Reyno de Bohemia, por ser casado cũ la hija mayor de Vecẽslao Rey de Bohemia: y tambien conforma, en que tuuo el voto de vnõ de los Marqueses de Brandamburg, que pensana ser el legitimo sucessor de la casa, aunque no tenia la possession. Trata Cuspiniano muy diligentemẽte en la historia deste Principe, del engaño y corrupte la de que en esta eleccion vsaron algunos de aquellos Principes, que mas obligacion le tenian por los beneficios que recibieron

Embaxadores del Duque de Austria al Rey de Aragon.

Quien se desposa por el Duque.

M CCC XIII.

La eleccion del imperio fue engañosa por el de Bauiera.

Quienes siguieron la parte del Duque de Austria.

no dexarõ hijos: y doña Violante eſtuuo mucho tiẽpo caſada cõ dõ Pedro ſeñor de la baronia de Ayerue, nieto del Rey don Iayme: y teniendo deſte matrimonio dos hijas, q̃ ſe llamaron, doña Coſtança Perez, y doña Maria Perez de Ayerue, q̃ caſò con don Pedro Cornel, hijo de dõ Ximeno, eſtuuieron apartados ſiete años: y a la poſtre, por ſentencia q̃ dio fray Martin Obiſpo de Hueſca, como ordinario, en eſte miſmo año ſe declarò diuorcio entre ellos: porq̃ don Pedro auia ſido caſado con doña Maria Fernandez de Luna, hija de dõ Lope de Luna: y auiaſe apartado della, cõ dezir, q̃ era menor de edad: y por ſer viua la doña Maria, y conſtante el primer matrimonio al tiempo q̃ ſe caſò con doña Violante, fueron apartados por declaracion de la Igleſia con gran inſtancia q̃ hizo ſobre ello don Pedro, por tornarſe a caſar: porque no tenia hijos varones, que ſucedieſſen en el feudo, y las hijas por la buena fe en q̃ auian nacido, las declararon por legitimas. Caſò tambien doña Vataça, que eſtuuo cõ la Reyna doña Iſabel, hermana del Rey de Aragon mucho tiẽpo en Portogal, aunque no he leydo con quien, y vino a Caſtilla con la Reyna doña Coſtança: y tuuo vna hija de ſu miſmo nombre: y doña Violante de Grecia ſu tia tratò de caſarla cõ Pedro Iordan, hijo de don Gonçalo Ximenez ſeñor de Arenòs: y procurauan, q̃ el Rey fauoreciеſſe a ella, y a ſu hermana en la demanda y pretenſion q̃ tenian al Imperio de Grecia. De la Condeſſa Laſcara, muger del Conde de Pallas, y madre de la Condeſſa Sibilia, q̃ caſò con Vgo de Mataplana, de quiẽ ſe ha hecho mencio en eſta obra, no puedo deſcubrir q̃ parenteſco tuuo con la infanta de Grecia: y alguno ha auido, q̃ cree, que es la miſma, y que caſò cõ Arnal Roger Conde de Pallas, y quedò dellos eſta hija. Viuiò mas tiempo que la infanta Laſcara la Emperatriz de los Griegos, madraſtra del Emperador Theodoro Laſcaro, tia de la Reyna doña Coſtança de Aragon: y fue enterrada en la Igleſia de los caualleros del Eſpital de Hieruſalẽ deſta ciudad de Valencia. A eſta Princeſa el Emperador Calo Iuan Vataço ſu marido auia dexado tres ciudades muy principales por razon de ſu dote, cõ otros lugares y caſtillos en el reyno de Natolia, q̃ ſe dezian Quera, Eſtilar, y los Cameres, q̃ valian de renta, ſegũ ella pretendia, mas de treynta mil perpres de oro fino, q̃ era vna moneda q̃ ſe vſaua en el Imperio Griego, que valia cada vno, ſegun Ramon Monaner eſcriue, diez ſueldos Barcelonеſes. Mas muerto ſu marido Calo Iuã, fue tan maltratada por ſu entenado Theodoro Laſcaro, y deſpues por Miguel Paleologo, que ſe apoderò del Imperio, q̃ le quitarõ todas ſus joyas, y theſoro, y las ciudades y rentas que tenia, y le auian quedado de ſu dote, q̃ fue de grande valor: y en tiẽpo del Rey Manfredo ſu hermano le cõuino ſalirſe de aq̃l Imperio: y deſpues por ſu muerte, como dicho es, ſe vino al Reyno de Aragõ, viuiendo el Rey dõ Pedro: y eſtuuo en caſa de la Reyna doña Coſtança, y ſe le dio eſtado en el Reyno de Valencia, adonde viuio haſta eſtos tiempos. En el año de M. CCC. VI. por el amparo y fauor que auia hallado en el Rey don Pedro, y en los Reyes dõ Alonſo y don Iayme ſus ſobrinos, y conſiderando, que el Rey dõ Iayme le era mas propinco, que otro ninguno en linea de parentela, le hizo donacion de todo lo que le pertenecia en aquel imperio, por qualquiere cauſa y razon: y en

M.CCC XIII.

Dote de doña Vataça.

Cauſa por que vino a Aragon.

M.CCC XIII.

en su testamento, al tiẽpo de su muerte, confirmò esta donacion: y el Rey procurò de concertarse con el Emperador Andronico, hijo del Emperador Miguel Paleologo: y embiò allà por embaxador por esta causa, avn caballero, q̃ se dezia Ioan Bonanat. Pero Andronico respondiò, que quãdo la Emperatriz doña Costãça, saliò de aquel imperio, el no tenia sino quatro años: y que se marauillaua mucho, q̃ se dixesse, que auia lleuado tan grande dote y tesoro, como se encarecia: porque las Princesas que soliã casar en aquel imperio, en ningun tiempo se viò, ni oyò dezir, que fuessen dotadas: y afirmaua, que el auia sido casado la primera vez con vna hija del Rey de Vngria, y q̃ por su fe no auia lleuado sino vna vaxilla de plata: y que por no tener hijos la Emperatriz doña Costança de su marido, no pudo ser heredada en el Imperio: y que en aquella sazon que ella se vino, el Emperador Miguel Paleologo su padre, no tenia ninguna parte del Imperio. Que seria muy largo cuento, si dixesse, como auia sucedido en el: concluyendo, que si el fuera obligado en algo a la Emperatriz doña Costança, no solamente por contemplacion del Rey de Aragon, siendo tan amigo suyo, y de su sangre, pero a qualquiere otro Principe estraño satisfaria, de manera que quedasse descargada su conciencia. Mas las guerras que huuo en aquel Imperio, y los estragos, y grandes daños que hizieron en sus tierras las compañias de Catalanes y Aragoneses, que passaron con Roger de Brindez, y con Berenguer de Entença cõtra los Turcos, fueron causa, que cessasse toda platica de confederacion, y amistad con aquellos Principes: y despues se apoderaron los nuestros de los Ducados de Athenas y Neopatria: y fue entregado aquel estado al Rey don Fadrique: y sucedieron en el los Reyes de Sicilia.

Procura el Rey concordarse con el emperador Andronico.

Causa por que se impide esta concordia.

Fin de la primera parte.

A01 1473586